México
Presidencia de la República

2 Informe de Gobierno

2025-2026

Segundo Informe de Gobierno 2025-2026
D.R. © 2026, Gobierno de México,
Presidencia de la República,
Ciudad de México, septiembre de 2026
ISBN: 978-607-9408-80-0
Versión electrónica para WEB
www.gob.mx/presidencia

Índice

ÍNDICE

Página

Presentación **xi**

1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo **3**
Introducción 3
a. Gobierno de la Transformación 4
Un Gobierno con Enfoque Social y Comunitario 4
Un Gobierno Cercano con la Gente: Democracia Participativa y Comunitaria 11
Gobernamos con Ética, sin Privilegios y Combatiendo la Corrupción 22
El Dinero del Pueblo se Maneja con Austeridad, Honestidad y Transparencia 34
b. Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes 49
Principios de la Política Exterior 49
Impulsar el Multilateralismo 51
Fortalecer la Presencia de México en Organismos Internacionales como un Actor Clave en Asuntos Económicos y Comerciales 55
Ampliar la Cooperación Internacional para Impulsar el Desarrollo Humano Sustentable y Promover la Igualdad Sustantiva 56
La Migración es un Derecho: Trato Digno a las Personas Migrantes 62
Defensa de los Intereses de México en el Exterior 67
México te Abraza. Protección a Repatriados 71
c. Seguridad: Atención a las causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación 75
Estrategia Nacional de Seguridad 75
Atención a las Causas 75
Estrategia Nacional por la Paz y contra las adicciones 76
Estrategia Nacional de Construcción de Paz 77
Fortalecimiento de la Guardia Nacional 82
Inteligencia e Investigación 83
Coordinación con las Entidades Federativas 84
Resultados de la Estrategia de Seguridad 97
Fortalecer la Operatividad de las Fuerzas de Seguridad 99
Coordinación Interinstitucional en Todos los Niveles de Gobierno 104
d. Seguridad Nacional, la Soberanía del Territorio Mexicano y sus Zonas Marinas 108
Seguridad Nacional, Defensa y Soberanía 108
e. Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres 118
Adaptación y Mitigación del Cambio Climático 118

Prevención de Desastres 119
Estrategias de Auxilio 122
Plan DN-III-E 123
Plan Marina 123
f. Justicia 125
Acceso a la Justicia 125
Respeto a los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas 133

2. Bienestar con Justicia 139
Introducción 141
a. Programas de Bienestar 144
Los Programas de Bienestar ya son Derechos Constitucionales 144
Inclusión Social y Económica 145
Derechos Sociales de la Infancia, Adolescencia y Juventud 145
Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad 146
Inclusión Social y Económica de las Personas Adultas Mayores de 65 Años 149
Atención Integral de las Personas Adultas Mayores 150
Bienestar para la Infancia 151
Salud para el Bienestar 153
Impulso a la Salud Mental en Políticas Públicas y Cooperación Internacional 154
b. Nuevos Programas Sociales 155
Mujeres de 60 a 64 Años 155
Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina 156
Salud Casa por Casa 156
c. Salud Universal 158
Servicio Universal de Salud 158
Investigación e Innovación en Salud para Mejorar la Capacidad de Respuesta del Sistema de Salud 186
La Clínica es Nuestra: Fortaleciendo la Participación Comunitaria 191
d. Más Vivienda para los que Menos Tienen 192
Programas de Vivienda para el Bienestar 192
Programas para la Adquisición, Autoproducción y Mejora de Viviendas 192
Fomentar el Acceso a una Vivienda Adecuada 194
Facilitar la Escrituración de Viviendas 194
Características de la Vivienda Adecuada 195
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) 196

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) 197
Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) 197
e. Mejor Educación y Más Oportunidades 199
Expandir la Oferta Educativa para Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas 199
Fortalecer los Planes y Programas de Estudio 206
Maestras y Maestros, Agentes Clave en la Transformación Educativa 211
Cultura Física, Deporte, Educación Artística y Acceso a la Cultura 213
Más de 19.5 millones de Becarios 215
Más y Mejor Prepa 217
Universidad Nacional Rosario Castellanos 219
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García 221
La Escuela es Nuestra 222
Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz 223
f. Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México 224
Programas de Actualización y Capacitación Laboral 224
Alternativas Educativas 225
Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad 226
g. Cultura 240
Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural y Artística 240
Impulso a la Creación, Investigación y Producción 242
El Patrimonio Documental Paleontológico, Arqueológico, Histórico y Artístico 245
Fortalecer la Memoria, la Gestión Comunitaria y el Patrimonio Biocultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 247
Educación y Cultura desde la Infancia 250
Derechos Humanos y Cultura 253
h. Gobierno Digital e Innovación Tecnológica 255
Digitalización y Simplificación de Trámites 255
Agenda Tecnológica del Gobierno de México 256
Programa Espacial Mexicano 261
Telecomunicaciones y Conectividad Social 262
i. Tiempo de Mujeres 265
Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres 265
Impulsar la Autonomía Económica de las Mujeres para Cerrar Brechas Históricas de Pobreza y Precariedad Laboral 265
Impulsar una Sociedad de Cuidados con Perspectiva de Género 272
Participación Plena de las Mujeres en la Toma de Decisiones 276

Protección del Estado y Acceso a la Justicia a Víctimas de las Violencias 280
Centros LIBRE para las Mujeres 283
j. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 284
Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como Sujetos de Derecho Público 284
Políticas, Programas y Recursos Presupuestales Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 288
Libre Determinación, Autonomía y Autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 291
Preservación, Protección, Desarrollo y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial 295
Asegurar el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 299
FAISPIAM, Presupuesto Comunitario 304
k. Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río 306

3. Prosperidad Compartida 311
Introducción 313
a. Nuevo Modelo Económico 316
Crecimiento Económico desde la Base de la Sociedad 316
Protección a la Economía Familiar 320
Fortalecer el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar, así como a la Banca de Desarrollo 321
b. Plan Nacional de Infraestructura 328
Modernizar Carreteras 328
Más Trenes de Pasajeros y de Carga 331
Más Puertos y Mejores Aeropuertos 334
Transporte Eficiente, Incluyente, Moderno, Seguro y Sustentable 338
Obras de Mejoramiento Urbano 339
c. Trabajo 347
Más Trabajo, Mejor Pagado 347
Promover el Trabajo Digno, Igualdad Laboral e Inclusión Social 350
Seguridad Social para 1 Millón de Empleados de Plataformas 357
Justicia Laboral 359
Acreditación de Buenas Prácticas Laborales 362
Jóvenes Construyendo el Futuro 365
Jubilación Digna 366
d. Energía 370
Política Nacional para la Soberanía Energética 370
PEMEX y CFE son Ahora Empresas del Pueblo 371

Plan de Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 371
Contenido Nacional 374
Estabilización de la Producción de Hidrocarburos Líquidos 374
Proyectos Estratégicos de Energías Limpias 383
Fomentar el Aprovechamiento Eficiente y Sustentable de los Recursos Energéticos 385
Justicia Energética 387
e. Soberanía Alimentaria 391
Más Alimentos con Apoyo a Productores 391
Esquemas de Financiamiento y de Instrumentos de Administración de Riesgos Sector Agroalimentario 391
Programa Producción para el Bienestar 394
Fortalecer los Bienes y Servicios Públicos en el Sector Agroalimentario 400
Fertilizantes para el Bienestar 404
Alimentación para el Bienestar y Tiendas para el Bienestar 405
Leche para el Bienestar 410
Jornaleros Agrícolas 412
f. Plan México 414
Crecimiento y Desarrollo Económico Equilibrado entre Todas las Regiones 416
Promover el Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría para Aumentar el Contenido Nacional 428
g. Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y Acuerdos Internacionales 435
h. Minería Responsable 442
Sector Minero 443
i. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec 446
j. Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras 448
k. Turismo 453
Fortalecimiento del Marco Normativo y Jurídico 453
Desarrollo Regional, Comunitario y Fortalecimiento Integral de Destinos 454
Desarrollo del Turismo Rural y Comunitario 455
Impulsar el Desarrollo de Nuevos Productos y Regiones 456
Principales Resultados de la Actividad Turística 458

4. Desarrollo Sustentable 461
Introducción 463
a. Medio Ambiente 464
Reducir Contaminantes del Aire, Agua y Tierra 464
Proteger y Restaurar los Ecosistemas Naturales 481
Agroecología, Producción Sustentable y Servicios Ambientales 499

Promover el Uso Eficiente del Agua en la Agricultura, Ganadería y Acuacultura para Asegurar la Sostenibilidad Hídrica 502
Sembrando Vida 506
b. Agua para Todos 508
Derecho Humano al Agua 508
Plan Hídrico Nacional 509
17 Proyectos Hídricos 513
Saneamiento de Ríos 515

Siglas y Abreviaturas 519

Presentación

Presentación

Entregamos buenas cuentas al pueblo de México. La honestidad da resultados y construye bienestar. De tal forma que, en cumplimiento con el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, presenta al Honorable Congreso de la Unión el Segundo Informe de Gobierno donde se da cuenta del estado que guarda la Administración Pública de la nación.

De la misma manera, siguiendo lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de Planeación, se rinde cuentas de las acciones y resultados obtenidos en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Y se destacan los avances de los compromisos adquiridos por la titular del Poder Ejecutivo Federal al inicio de su gobierno.

La transformación histórica política y social que vive México ha sido posible por el cambio de mentalidad de nuestro pueblo, por el florecimiento de la esperanza para construir una nación para todos y no solo para unos cuantos; que lograra establecer una democracia plena, plural e incluyente, basada en un proyecto de justicia social y con la clara conciencia de que, para preservar nuestras libertades, se requiere defender la soberanía nacional.

Se ha logrado un cambio de régimen político, separando el poder económico del poder político; se ha establecido un gobierno al servicio del pueblo, combatiendo la corrupción y estableciendo la austeridad republicana; y se ha creado un estado de bienestar en beneficio de la mayoría de los mexicanos. El logro más tangible de este proceso es la reducción de la pobreza y de la desigualdad, que llegaron a niveles históricos provocados por cuatro décadas de políticas neoliberales que privatizaron los derechos, los recursos de la nación y concentraron la riqueza nacional en unas pocas manos.

Las nuevas políticas económicas y sociales impulsaron la construcción de un Estado social, cuyo motor ha sido la inversión pública y privada para impulsar un desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad. Esa es la base de un nuevo pacto social que significa el compromiso de gobernar a favor del interés colectivo, con honestidad, con democracia y participación ciudadana, con eficiencia y una visión humanista.

Entregamos buenas cuentas al pueblo, resultados que demuestran el cumplimiento de nuestros compromisos, con honestidad, de acuerdo con las posibilidades, sin faltar a las responsabilidades a que estamos obligados como Gobierno Federal.

En materia de derechos, damos cuenta de cómo la fuerza del pueblo organizado, la honestidad como política pública y la vocación de servicio de miles de servidoras y servidores públicos, se han traducido en resultados concretos que hoy se reflejan en la vida cotidiana de la mayoría de las familias mexicanas.

Un proyecto de Nación con Justicia Social

La democracia solo puede florecer en la prosperidad compartida, en la igualdad de oportunidades, por eso la principal tarea de nuestro gobierno ha sido mejorar las condiciones materiales de la población. No obstante que el bienestar económico de la sociedad es fundamental para que arraiguen las libertades y el ejercicio de los derechos; el respeto al Estado de Derecho y la participación ciudadana, esto no es suficiente. También se requiere el impulso de un cambio cultural, de valores éticos y prácticas solidarias que fortalezcan a las familias y a las comunidades que integran nuestra nación. En lugar del sálvese quien pueda del neoliberalismo, hoy hay un gobierno solidario con los que menos tienen, que le da la mano al que lo necesita, sin dejar a nadie fuera del desarrollo nacional.

La hazaña colectiva de reducir la pobreza y la desigualdad es el principal logro social de los gobiernos de la Cuarta Transformación. El nuevo modelo de desarrollo inspirado en la economía moral, incluye a la mayoría de la

población en el bienestar económico. Esto se ha logrado mediante la redistribución del ingreso, a través de los programas sociales universales y una firme política de recuperación salarial y dignificación del trabajo.

Los organismos internacionales como el Banco Mundial miden la pobreza según los ingresos de las familias. La línea de pobreza se aplica a quienes ganan menos de 8.30 dólares por día (menos de 145 pesos diarios); a quienes perciben menos de 3 dólares por día (menos de 52.50 pesos diarios) se considera que viven en pobreza extrema (según el estándar más reciente de Paridad del Poder Adquisitivo de 2021).

Siguiendo estos criterios, entre 2018 y 2024, 13.4 millones de mexicanos superaron la condición de pobreza y 1.7 millones de personas salieron de la pobreza extrema, según Informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2024. Nunca antes tantos mexicanos habían superado la condición de pobreza en tan poco tiempo. Pasamos de 51.9 millones de mexicanos que vivían en condiciones de pobreza en 2018 (41.9% de la población) a 38.5 millones de personas que mantenían esa condición en 2024 (29.5% de los mexicanos), una disminución de 12 puntos porcentuales, el nivel más bajo en la historia. El Banco Mundial (BM) estima que hacia 2025, 16 millones de mexicanos habrían salido de la pobreza.

Desde una perspectiva de la pobreza multidimensional, además de los ingresos, se toman en cuenta otros factores como el acceso a la seguridad social, a la vivienda, a los servicios básicos y notablemente, el acceso a una alimentación nutritiva. Todos esos indicadores han avanzado mejorando la vida de los mexicanos.

Otra manera de medir el bienestar es medir la desigualdad. El indicador que la mide es el llamado coeficiente de Gini, que también se redujo significativamente entre 2018 y 2024. El Coeficiente de Gini pasó de 0.426 a 0.391. Hoy somos el segundo país de América con menor desigualdad, después de Canadá (0.302). También podemos apreciar el avance de la igualdad analizando la disminución de la diferencia entre los ingresos de los más ricos y de los más pobres. Los ingresos del 10% más rico crecieron 4.16% por ciento; en tanto que para el 10% más pobre sus ingresos aumentaron 35.89%.

En 2010 la diferencia entre el 10% con mayores ingresos y el 10% de menor ingreso fue de 36 veces. En 2024 esa diferencia disminuyó a 16 veces, es decir, una caída de 20 veces. En 2026 se ha vuelto más pequeña la brecha.

De acuerdo con el INEGI y el Coneval, la principal fuente de ingresos de los hogares mexicanos fue el trabajo (65.6%), le siguen las jubilaciones, becas, programas sociales y donativos (17%).

Este avance sin precedentes es consecuencia de las nuevas políticas económicas, sociales y laborales orientadas al bienestar de la población. También se debe al esfuerzo, trabajo y colaboración de empresarios, trabajadores, campesinos y de millones de consumidores mexicanos.

El aspecto menos destacado de la política, pero uno de los más significativos es el crecimiento de la clase media. En seis años, 13 millones de mexicanos ingresaron a ese sector. Según el BM, se considera como clase media a la población de quienes ganan más de 17 dólares por día hasta 80 dólares, es decir entre 300 pesos y mil 400 pesos al día.

Datos del INEGI respaldan las cifras del Banco Mundial, en su más reciente estudio sobre la Pobreza Multidimensional de 2024, indica que la población no vulnerable, ni pobre (es decir la llamada clase media) pasó de 29.3 millones en 2018 a 42.3 millones en 2024, un aumento de 13 millones de mexicanos en esta condición económica. En solo seis años creció 44% la población considerada de clase media.

Si tomamos en cuenta a las personas que salieron de la pobreza (13.6%) y quienes superaron la vulnerabilidad económica y se integraron a la clase media (12.4%), suman más de 26 millones de mexicanos que mejoraron su situación de vida, económica y social.

De esta manera, por primera vez en la historia de México el número de mexicanos que viven en una condición media, 42.3 millones (32.5% de la población) supera los 38.5 millones de mexicanos (29.5%) que continúa viviendo en condiciones de pobreza, avanzando notablemente en la reducción de la desigualdad.

Este es un ejemplo de movilidad social sin precedentes en nuestro país. El modelo basado en el humanismo mexicano ha dado buenos resultados. Mejoró la condición económica de millones y ha dado impulso a los sectores medios y al conjunto de la economía.

La consolidación del modelo de bienestar social se refleja en el hecho de que en los programas sociales –convertidos en derechos sociales constitucionales– alcanzaron a 42 millones de mexicanos, con un presupuesto histórico de más de un billón de pesos, destinado a los adultos mayores, mujeres, estudiantes, jóvenes y personas con discapacidad.

El otro componente del bienestar son los aumentos salariales constantes desde 2018 hasta 2026, con efectos muy benéficos para la economía. En 2018, el salario mínimo era de 88 pesos diarios, en 2024 alcanzó los 248.93 pesos diarios (un aumento de 142.4%). En 2026 el salario mínimo aumentó a 315 pesos; así incrementó su poder adquisitivo en 153% (el incremento al salario mínimo más alto de América Latina), lo que ha permitido fortalecer la economía interna y mejorar la vida de las familias trabajadoras. Salarios más altos incrementan el consumo y con ello estimulan la producción de mercancías y de servicios.

De esta manera se ha construido un sistema de protección social a través de diversas políticas que mejoran las condiciones de vida de la mayoría de las familias, un piso mínimo para vivir con dignidad. Así se fortalece un Estado social de derecho.

Vivimos una democracia social plena, con amplias libertades, que da resultados y mejora las condiciones de vida de la gente, sobre todo la más vulnerable. Se impulsa la economía nacional y se comunican las regiones más apartadas. El proyecto de la Cuarta Transformación es un proyecto político democrático, de justicia social, con desarrollo compartido y sostenible, una sociedad orgullosa, educada, informada y participativa; por esas razones, la transformación es sobre todo un proyecto de dignidad.

1. Un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo

Nuestro gobierno ha entendido siempre que gobernar no es administrar desde el escritorio, sino caminar el territorio y escuchar directamente a quienes antes fueron ignorados por los gobiernos neoliberales.

Así, en estos dos años hemos atendido las regiones más golpeadas por la pobreza y la falta de opciones, afectadas por desastres naturales, condiciones de violencia y crimen organizado. Hemos establecido diversas estrategias de intervención integral a través del Plan Michoacán, Plan Culiacán, Plan para la Montaña, Guerrero y Plan Cuautla, Morelos.

Un gobierno cercano que escucha y actúa. Hemos establecido una política de diálogo permanente con 87 organizaciones sociales, colectivos ciudadanos y comunidades, y se instalaron 79 mesas de diálogo que privilegiaron el entendimiento sobre la confrontación. Esta forma de gobernar de cara al pueblo permitió resolver conflictos históricos y de carácter social –bloqueos carreteros, disputas agrarias y laborales– no con represión, sino con la fuerza de la razón y la voluntad política de atender las demandas de la sociedad.

Los Consejos de Paz se consolidaron como espacios de articulación entre autoridades, sociedad civil, academia y autoridades religiosas, avanzando en la formación del programa de cultura de paz en 115 municipios del país, prueba de que la paz se construye desde las comunidades y atendiendo las causas.

Cero tolerancia a la corrupción. Uno de los pilares que distingue a este gobierno es su compromiso irrenunciable con la honestidad. Nuestro gobierno ha combatido la corrupción con resultados para renovar la confianza en nuestras instituciones. Se emitieron 14 mil 117 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa,

se sancionó a 4,193 personas servidoras públicas (15.9% por faltas graves) y a 132 empresas proveedoras del gobierno (99 de ellas resultaron inhabilitadas). Y se robusteció el modelo de fiscalización preventiva que hoy vigila cada peso del erario.

Se publicó además el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, un instrumento que dignifica el servicio público y erradica los privilegios que por décadas caracterizaron a la clase política.

Esta política de cero tolerancia a la corrupción no es un fin en sí mismo: es el camino para consolidar la confianza del pueblo en sus instituciones, que hoy se refleja también en la fortaleza de las finanzas públicas y en la disciplina con la que se administran los recursos de la nación.

La honestidad se fortalece cuando el pueblo participa directamente en la vigilancia de los recursos que le pertenecen. Por ello, se consolidaron 126 mil comités de Contraloría Social, integrados por más de 405 mil personas beneficiarias –en su mayoría mujeres– que supervisan el ejercicio de más de 49 mil millones de pesos destinados a programas federales.

Finanzas públicas sanas. Nuestro gobierno ha demostrado que se puede gobernar con justicia social sin comprometer la estabilidad de las finanzas nacionales. Al segundo trimestre de 2026, la deuda del Sector Público Federal, medida a través del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público. se ubicó en 51% del PIB, 1.6% menos que al cierre de 2025.

Esta trayectoria descendente de la deuda pública, lograda sin sacrificar la inversión social ni la infraestructura estratégica del país, es la prueba más contundente de que la austeridad republicana es una política de Estado responsable que fortalece la soberanía financiera de México frente a la volatilidad internacional. En el marco de estas medidas, se generaron ahorros fiscales por 106.8 millones de pesos en la Administración Pública Federal, recursos que se reorientan directamente al bienestar del pueblo.

Ingresos públicos. Al 30 de junio de 2026 los ingresos del Sector Público Presupuestario sumaron 4,277,354 millones de pesos, lo que representó un avance de 96.8% respecto a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026 y un aumento anual en términos reales de 0.1%. Por su parte, los ingresos no petroleros del Gobierno Federal alcanzaron 3,187,002.3 millones de pesos, menores en 0.9% comparado con lo programado y en 0.6% real con relación a lo observado en igual lapso del año anterior.

Justicia y verdad, compromisos irrenunciables. Nuestro gobierno está convencido de que no hay paz duradera sin verdad ni justicia. Se atiende a las víctimas, se investigan los casos relevantes y las denuncias de violaciones a derechos humanos.

El caso de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa continúa siendo prioridad de Estado: se dio seguimiento jurídico a 20 causas penales y ocho carpetas de investigación relacionadas con delincuencia organizada y desaparición forzada. Se garantizó la representación de las víctimas en 330 audiencias ante distintos órganos jurisdiccionales, con el compromiso de que, hasta no esclarecer los hechos, la búsqueda de la verdad seguirá siendo investigada.

En este mismo sentido de justicia histórica, el 9 de mayo de 2026 se publicó el decreto de restitución y resarcimiento al Pueblo Yaqui del predio "Rancho La Matanza", un acto de reparación que reivindica la justicia territorial y la memoria de un pueblo originario agraviado durante generaciones.

Se realizaron acciones en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Wixárika en Jalisco y Nayarit, para atender la demanda territorial sobre el conflicto agrario entre la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan con diversos posesionarios del poblado Huajimic, se logró la adquisición de una superficie de 415 hectáreas correspondiente a siete predios, que asciende a una inversión de 26.5 millones de pesos.

Mediante el procedimiento de enajenación gratuita y título colectivo de terrenos nacionales se contribuyó a la reivindicación de los derechos colectivos dentro del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara, territorio de los Pueblos Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó en Chihuahua. En diciembre de 2025 se reconoció como propiedad comunal tradicional a la comunidad Ódami de Mala Noche sobre una superficie de 3 mil hectáreas.

En mayo de 2026, en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui se consolidó la restitución colectiva a dicho pueblo, sobre una superficie de 239 hectáreas, en Sonora.

El Plan de Justicia para Cananea puso fin a un conflicto minero de 18 años, reconoció a las y los trabajadores y a sus familias como víctimas colectivas. Se constituyó un fondo de 2 mil 222.6 millones de pesos para indemnizaciones, restauración ambiental y la recuperación del Río Sonora.

En Michoacán, el Plan por la Paz y la Justicia acercó derechos y bienestar a las comunidades mediante 83 Ferias del Bienestar en 75 municipios, con 834 mil 066 atenciones en salud, alimentación, educación, becas, servicios y apoyos para el empleo. Se ha reforzado la seguridad en las regiones más violentas y se ha implementado una estrategia contra la extorsión. Son resultados que expresan una convicción central de nuestro gobierno: la paz solo es duradera cuando se construye con justicia, territorio y bienestar para el pueblo.

Agenda legislativa. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se presentaron 38 iniciativas ante el Honorable Congreso de la Unión, de las cuales 34 fueron aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Entre ellas destacan la reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 40 horas sin disminución salarial; la homologación del delito de feminicidio en todo el país; y la reforma constitucional al Poder Judicial que fortalece la participación ciudadana en la elección de juzgadoras y juzgadores.

Se publicaron nuevos ordenamientos como la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley General de Aguas, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y la Ley para el Fomento de la Inversión. Cada una de estas reformas da certeza jurídica al Segundo Piso de la Cuarta Transformación y demuestra que el humanismo mexicano se traduce en leyes concretas al servicio del pueblo.

Respeto a las libertades. El gobierno del pueblo también significa respeto irrestricto a la pluralidad. Se otorgaron 209 nuevos registros de asociaciones religiosas y se inició un programa de regularización administrativa en beneficio de 10,651 Asociaciones Religiosas registradas en México.

México en el mundo. Nuestro país se ubica en el 5o. lugar entre los países con mayor confianza del pueblo en su gobierno, después de Suiza, Finlandia, Noruega, y Luxemburgo, según estudio de la OCDE de 2026.

Estrategia Nacional de Seguridad. Esta estrategia considera la atención a las causas; la consolidación de la Guardia Nacional; el fortalecimiento de la inteligencia y la investigación; y la coordinación con las entidades federativas.

Consejos de Paz y Justicia Cívica. Los Consejos de Paz se han consolidado como espacios de articulación entre autoridades, sociedad civil, academia y autoridades religiosas, fortaleciendo el trabajo conjunto para la construcción de paz.

Fortalecimos la estrategia integral de seguridad. Se consolida la Guardia Nacional, hasta junio de 2026, está conformada por 115 mil 979 elementos, cuenta con 590 cuarteles (tan solo en dos años se han construido 34 cuarteles y 21 se encuentran en proceso) y opera en 53 regiones en las 32 entidades federativas del país.

Como resultado de esta política se ha reducido 51% el promedio diario de víctimas de los homicidios dolosos en todo el país. En septiembre de 2024 el promedio fue de 87.0 homicidios diarios y se redujo a 42.5 en julio de 2026.

De octubre de 2024 hasta julio de 2026, han sido detenidas 63 mil 564 personas. Se han asegurado 32 mil 824 armas de fuego. Se han incautado 518.7 toneladas de drogas, entre ellas, 5.5 millones de pastillas de fentanilo.

Estrategia Nacional de Construcción de Paz. El Gobierno de México enfocó las capacidades del Estado en restituir los derechos de la población y pacificar las comunidades desde la raíz, mediante la coordinación de esfuerzos de 53 entes públicos y a través de Brigadas de Paz, Visitas casa por casa, Ferias de Paz, Jornadas por la Paz, Tianguis del Bienestar, jornadas de Sí al Desarme, Sí a la Paz.

Plan Kukulkán. Con el fin de anticipar riesgos, intercambiar información y proteger a los asistentes, delegaciones, visitantes e infraestructura vinculada con la Copa Mundial FIFA 2026 se fortaleció el Plan Kukulcán mediante la coordinación de siete grupos técnicos de seguridad que realizaron seguimiento en estadios, espacios Fan Fest y Fut Fest, aeropuertos, rutas de traslado e infraestructura estratégica.

Apoyo a Mexicanos en Estados Unidos. A través de la SRE y su red de representaciones consulares y diplomáticas en el mundo, se fortalecieron los mecanismos de atención, asesoría jurídica, protección preventiva y respuesta ante emergencias, ampliando la capacidad institucional para atender las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior. Se atendieron 157,412 casos de asistencia y protección consular, de los cuales 152,466 casos correspondieron a las representaciones en Estados Unidos de América y 4,946 al resto del mundo. Se brindó apoyo en 3,735 casos de traslados de restos a México y asistencia económica en 1,185 casos por más de un millón de dólares.

México te abraza. Del 20 de enero de 2025, fecha en que inició este programa, al 31 de julio 2026 se recibieron 262,595 connacionales repatriados, 170,505 vía terrestre y 92,090 vía aérea. Además, se brindaron 1,518,515 servicios como alimentación, traslados, afiliaciones a seguridad social y atenciones médicas, entre otros.

2. Bienestar con Justicia

Con el humanismo mexicano como pilar de las políticas públicas, México ha logrado revertir los estragos provocados por 36 años de gobiernos neoliberales. Tan solo en 2026, la inversión en programas para el bienestar alcanza un billón de pesos. Con ello, la cifra acumulada en los últimos ocho años será de 4.5 billones de pesos, que han permitido a 13.4 millones de mexicanos superar la condición de pobreza de 2019 a 2024; el Banco Mundial estima que a 2025, esta cifra alcanza los 16 millones de personas.

Programas para el Bienestar. Este año serán 42 millones de mexicanas y mexicanos que reciben un apoyo directo a través de los programas para el Bienestar y la consolidación de tres programas nuevos: la Beca Universal Rita Cetina; la Pensión Mujeres Bienestar; y el programa Salud Casa por Casa que –juntos– benefician a más de 18 millones de personas. México es el único país de América donde todos los adultos mayores de 65 años cuentan con una pensión no contributiva, para garantizar su seguridad social.

El Segundo Piso de la Transformación ha logrado que más de 19.5 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en escuelas públicas tengan una beca para estudiar.

En 2026, la Beca Universal de Educación Rita Cetina beneficia a 15 millones de niños, niñas y adolescentes inscritos en educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. En educación media superior, hay 4.2 millones de beneficiarios de la Beca Universal Benito Juárez. La Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro tiene 414.1 mil beneficiarios y hay 55.9 mil estudiantes dentro de la Beca Gertrudis Bocanegra.

La cobertura para la educación media superior crece. Se crearon 44 mil 685 espacios educativos mediante la construcción de 20 planteles, se ampliaron 33 y se han reconvertido 35 más. La Escuela es Nuestra, en el primer semestre de 2026, entregó subsidios a 5,737 comunidades escolares en beneficio de 1.7 millones de estudiantes y, al cierre de año, habrá llegado a 73 mil 811 planteles educativos.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la Universidad Nacional Rosario Castellanos amplió su cobertura con la construcción de siete nuevas unidades académicas y están en construcción o remodelación en inmuebles donados por los estados 14 unidades más.

Gracias a la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, en las escuelas se logró eliminar la comida chatarra en más de 86% de los planteles. Además, con el apoyo de más de 8 mil especialistas se valoró la salud de estudiantes de primarias públicas.

Salud. En este Segundo Piso de la Transformación, la infraestructura en salud creció en sus 3 niveles de atención, en dos años se han inaugurado 32 hospitales: siete hospitales del IMSS, 20 hospitales del IMSS-BIENESTAR y cinco hospitales del ISSSTE. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, se inauguraron 13 hospitales del IMSS-BIENESTAR, IMSS e ISSSTE con 1,515 camas censables, 1,482 camas no censables.

El objetivo es que las unidades médicas para 2030, al menos cuenten con un turno con personal médico activo los siete días de la semana, el avance es de 29.4%, lo que significa 2,431 unidades.

Gracias al programa Rutas de la Salud se garantizó el abasto de medicamentos en hospitales y clínicas del IMSS-BIENESTAR.

Con Salud Casa por Casa 20 mil profesionales brindan atención a todos los adultos mayores de 65 años y personas con discapacidad.

Vivienda. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través del Programa de Vivienda para el Bienestar, se formalizaron 280 proyectos para la construcción de 322 mil 257 viviendas. Cabe señalar que con estas acciones el Programa acumuló un total de 518 mil 069 viviendas contratadas desde su inicio para personas con ingresos de hasta dos salarios mínimos. La meta establecida para el sexenio es construir un millón 800 mil viviendas. Del total acumulado, cinco entidades concentraron el 44% de vivienda aprobada: Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Tabasco. Actualmente el INFONAVIT cuenta con proyectos de construcción en 31 entidades federativas. Se han restructurado créditos impagables a 5.2 millones de familias.

Mujeres. Para la difusión de sus derechos, hasta junio de 2026, se han distribuido 27 millones de ejemplares de la Cartilla de Derechos de las Mujeres en todo el país y se ha traducido a 56 lenguas y dos variantes lingüísticas originarias. El reconocimiento de los derechos agrarios para las mujeres benefició a 23 mil 365 mujeres con 40 mil 498 documentos agrarios, de septiembre de 2025 a junio de 2026.

Cultura. El Estímulo Fiscal a la Producción Cinematográfica y Audiovisual de febrero de 2026 otorga un crédito fiscal de hasta 30% del costo total de producción, con límite de 40 millones de pesos por proyecto y un techo global de 400 millones anuales vigentes hasta 2030.

Se han intervenido mil 405 espacios en los 31 inmuebles del INBAL y 220 escuelas del INAH con 122 salones, 13 laboratorios y una bodega. Además, se compraron 23 mil instrumentos musicales y se eliminaron las cuotas de todas las escuelas del INBAL, INAH y Centro de Capacitación Cinematográfica.

La Transformación Digital Gubernamental ha sido reconocida, se distinguió al Gobierno de México con uno de los Premios Latam Digital 2026. A junio de 2026se han digitalizado mil 785 trámites gubernamentales.

Pueblos indígenas y afromexicanos. Para fortalecer el ejercicio de derechos y mejorar la conectividad territorial continuó la construcción de caminos artesanales, beneficiando a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. De diciembre de 2025 a junio de 2026 se pavimentaron 344 kilómetros en 119 caminos artesanales.

Con 22 planes de justicia y de desarrollo regional, se atiende a 35 pueblos indígenas y afromexicanos. Con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, casi 20 mil comunidades reciben y administran su propio presupuesto.

México en el mundo. México es el único país del continente americano con 100% de pensión universal para adultos mayores, lo cual ayudó a reducir en 12 puntos porcentuales la pobreza por ingresos en este sector de la población. El Banco Mundial estima que China y México son los países con mayor reducción porcentual de la pobreza

entre 2019 y 2025. Gracias a los programas para el Bienestar y al aumento al salario mínimo, México y Brasil se posicionan como los países con mayor aumento de la clase media en América Latina.

3. Prosperidad Compartida

Con el humanismo mexicano como pilar de las políticas económicas y sociales, se ha generado una nueva redistribución de la riqueza nacional, que ahora también beneficia a los más pobres con programas sociales y mejores salarios, que en 2025 representaron el 32.8% del Producto Interno Bruto (PIB). Un crecimiento de ocho puntos porcentuales del PIB comparado con 2018, recursos que benefician directamente a las familias mexicanas.

La inversión extranjera directa alcanzó los 40.8 mil millones de dólares en 2025, la más alta que se tenga registro en un año. Durante el primer trimestre de 2026, ya se registran 23.6 mil millones de dólares de IED. Lo que refleja la confianza del mundo en México y se traduce en la generación de nuevos y mejores empleos.

En julio de 2026, se registraron 22.8 millones de empleos formales y la tasa de desempleo promedió 2.6% en el primer semestre del año, con lo que México se posicionó como la segunda economía con menor desempleo entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El salario mínimo aumentó 26.5% en dos años, más del doble que la inflación; pasó de 248.93 pesos en 2024 a 315.04 pesos en 2026. Esto contribuyó a lograr que, en el primer trimestre de 2026, la pobreza laboral se redujera en 3.2 puntos porcentuales, al ubicarse en 30.7% de a población, respecto a igual periodo del año anterior, la más baja desde que se tiene registro, diez puntos menos que en 2018.

Con el apoyo de los empresarios mexicanos se renovó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), que desde su inicio el 1 de junio de 2022 hasta julio de 2026, ha logrado una reducción del 23.7% en el precio de la canasta básica. En conjunto con la Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina, se ha protegido el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

En 2026, el Plan Nacional de Infraestructura invierte más de 960 mil millones de pesos para mejores vías de comunicación, puertos mercantes, aeropuertos, trenes de carga y de pasajeros, obras de generación y distribución de energía, más hospitales y escuelas, que se traducen en mayor desarrollo con justicia social.

Hasta junio de 2026, la producción de petróleo alcanzó un promedio de 1.7 millones de barriles diarios, 94.3% proviene de PEMEX y 5.7% de empresas privadas. El Sistema Nacional de Refinación procesó en promedio de un millón de barriles diarios de petróleo crudo, 20.3% más que en el mismo periodo del año anterior. Producimos casi 5 millones de pies cúbicos diarios de gas natural. La gasolina es el producto de mayor relevancia, el promedio mensual alcanzó los 423 mil barriles diarios, lo que representa un aumento de 24.5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Construimos seis centrales de ciclo combinado y rehabilitamos 11 hidroeléctricas, y realizamos 27 mil 195 obras de electrificación en beneficio de 16 mil localidades.

Con el Plan México suman 14 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, de los cuales seis ya cuentan con desarrollador asignado. Con la suma de esfuerzos entre los empresarios y el Gobierno de México se impulsa la reindustrialización nacional, se fortalecen las cadenas de proveeduría, el consumo local y las exportaciones de mercancías, que en 2025 alcanzaron la cifra récord de 664.8 mil millones de dólares. Para el primer semestre de 2026, ya superan los 389 mil millones de dólares.

Ahora la economía mexicana crece con prosperidad compartida. Al segundo trimestre del 2026 y con cifras ajustadas por estacionalidad, el Producto Interno Bruto registró un crecimiento real anual del 2.1%, impulsado por el campo, la construcción, la industria de la transformación, el turismo y los servicios, así como por el dinamismo de las exportaciones, la inversión extranjera directa, las remesas y principalmente, por el esfuerzo de todas las mexicanas y los mexicanos. Y el peso mexicano está entre las monedas más apreciadas en el mundo.

La economía de México en el mundo. Estimaciones del Fondo Monetario Internacional colocan a la economía mexicana como la doceava más grande del mundo, con un valor de 2.12 billones de dólares.

Somos el país con el mayor aumento al salario mínimo real entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con un incremento real de 68%, entre 2021 y 2026. La tasa de desempleo se ubicó en 2.8% en junio de 2026, posicionando a México entre los países con menor desocupación en la OCDE.

En 2025 México se consolidó como el décimo destino preferido para la inversión extranjera directa, con la cifra récord de 41 mil millones de dólares. Nuestro país se posicionó como el décimo mayor exportador a escala mundial, los productos hechos en México alcanzaron la cifra récord de 665 mil millones de dólares, superando a Canadá, Reino Unido y Singapur.

Nuevo Modelo Económico. Por más de tres décadas, predominó en México el modelo económico neoliberal que asumía que el crecimiento por sí solo generaría bienestar para toda la población. Sin embargo, durante ese periodo crecieron los niveles de pobreza y desigualdad. Entre 2006 y 2018, 6.4 millones de mexicanas y mexicanos pasaron a ser parte de la población en situación de pobreza.

A partir de 2019, México inició una nueva etapa de desarrollo económico sustentada en el Humanismo Mexicano, colocando el bienestar de la población y la prosperidad compartida en el centro de la política económica.

Bajo este enfoque, ahora el salario mínimo crece por encima de la inflación, con lo que acumuló una recuperación real de 153% de su poder adquisitivo entre 2019 y 2026. La inflación se mantuvo estable y el mercado laboral alcanzó los niveles de ocupación más altos desde que se tiene registro.

De 2018 a 2024, la pobreza se redujo en 13.4 millones de personas, al mismo tiempo, la población de clase media creció en 13 millones y alcanzó a 42.3 millones de mexicanas y mexicanos en esta condición; por primera vez en la historia la población en clase media superó a la población en pobreza.

4. Desarrollo Sustentable

En la visión de la Cuarta Transformación, el desarrollo económico e industrial no puede darse en detrimento del medio ambiente, de la conservación de los recursos naturales y de un futuro sustentable para las siguientes generaciones.

El proyecto Cuenca Balsas, pionero a nivel mundial, contribuye a reducir la vulnerabilidad de la población rural en condiciones de pobreza frente al cambio climático, mediante la recuperación o conservación de los ecosistemas de 423 municipios de ocho estados: Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

En materia de protección a la biodiversidad y de suelos, los programas Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y el de Compensación Ambiental, apoyaron a 806 ejidos y comunidades con 1,446 proyectos forestales de enero a junio de 2026.

Se fomentaron acciones de restauración forestal en 22,290 hectáreas, con un avance de establecimiento de 9.3 millones de plantas, lo que representó un avance de 22.3% acumulado de enero de 2025 a junio de 2026. La atención dio prioridad a las regiones de los ríos Tula, Atoyac, Lerma–Santiago, así como a las acciones del Plan Michoacán por la paz y la justicia.

Durante el primer año de la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México se atendieron 2,980 kilómetros de litoral, equivalentes a 27.0% de la meta nacional; se reportaron 432 playas adoptadas; 979 jornadas de limpieza y conservación; y 1,513 toneladas de residuos recolectados.

Sembrando Vida, que sigue siendo el programa de reforestación y restauración socioambiental más grande del mundo, tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y milpa intercalada entre árboles frutales. La meta del programa para 2026 es atender a 445 mil personas beneficiarias, con una cobertura de 1.112 millones de hectáreas de sistemas agroforestales.

De septiembre de 2025 a junio de 2026 se otorgaron apoyos económicos a 423,397 personas beneficiarias. Actualmente, se cuenta con 19,500 Comunidades de Aprendizaje Campesino en 26 entidades federativas. Al 30 de junio de 2026, se encuentran establecidas 1.058 millones de hectáreas con sistemas agroforestales y técnicas agroecológicas, lo que comprende 95.15% de la meta anual.

En la atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México, se financiaron cinco proyectos por 28.3 millones de pesos a través del Fideicomiso 1490 Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis.

Avanzando en el compromiso de construir 10 plantas recicladoras de basura, se publicaron en el DOF el "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar Puebla" y el "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Tlaxcala".

Bajo el principio de que el acceso al agua es un derecho humano, se ha trabajado intensamente en el ordenamiento de concesiones de agua, en mejorar la infraestructura hidráulica del país y en el saneamiento del agua. Al cierre de diciembre de 2025, el monitoreo de calidad del agua abarcó 1,043 sitios de aguas superficiales, 42.9% mayor en comparación con los 730 sitios monitoreados en 2024.

Hay 17 proyectos estratégicos hídricos en el país para llevar agua potable en 17 estados. El Programa Nacional de Tecnificación de Riego tiene por objeto aumentar la productividad agrícola, mediante un uso eficiente y sostenible del agua. El programa tiene definidos 17 distritos de riego prioritarios en 120 municipios de 13 entidades federativas del país para la tecnificación de 250 mil hectáreas en beneficio de 225 mil productores.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se invirtieron 4,973.9 millones de pesos en 520.7 kilómetros de entubamiento, rehabilitación y revestimiento de canales y canaletas, 6,083.5 hectáreas de tecnificación parcelaria y/o nivelación de tierras, 139 pozos rehabilitados y modernizados, 11 plantas de bombeo, 41 estructuras de medición, ocho presas derivadoras, 1,936 compuertas y cuatro obras de toma rehabilitadas.

El Gobierno de México implementó acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación comunitaria, en beneficio de aproximadamente 26 millones de personas con la recuperación ambiental de los ríos Tula, Lerma-Santiago y Atoyac, tres de las cuencas más contaminadas del país.

Entre los principales avances en el río Tula destacan: la construcción de 11 kilómetros de colectores para captar el drenaje de la zona conurbada de Tula, dos parques ribereños y un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales.

En el río Atoyac se realizan obras de reingeniería y construcción de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, se construyen 40 kilómetros de colectores, un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales, 9 kilómetros de línea de reúso y se crea un humedal con un parque integrado, con el cual se pretende eliminar más de 371 descargas.

En la cuenca Lerma-Santiago se contemplan obras de desazolve de 28 kilómetros de ríos y colectores, construcción, rehabilitación y ampliación de seis plantas de tratamiento de agua residuales, construcción y rehabilitación de más de 26 kilómetros de colectores y la instalación de tres estaciones de monitoreo de calidad del agua.

Con honestidad hemos dado resultados para construir bienestar para todos. Juntos logramos reducir la pobreza y la desigualdad a niveles históricos. Tenemos un gobierno al servicio de la sociedad, que se conduce con honradez y que no permitirá que regrese el sistema de corrupción y de privilegios.

Consolidamos una democracia con justicia social, que avanza de la mano del pueblo que es el corazón de la Cuarta Transformación. Estos avances son posibles gracias al esfuerzo conjunto, es una hazaña colectiva que está siendo una referencia en el mundo.

1

Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo

1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo

El Segundo Piso de la Cuarta Transformación es el gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo y para ello, a través del **Gobierno de la Transformación** se consolida un modelo de gobernanza democrática sustentado en la participación ciudadana, la cercanía con el pueblo, el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre los distintos órdenes de gobierno, con las comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos, organizaciones de la sociedad civil y asociaciones religiosas. Al mismo tiempo, se establece un nuevo modelo de combate a la corrupción que concibe la prevención como un elemento fundamental para atacar de raíz las malas prácticas, cuya guía es la honradez y la honestidad; y además garantiza el uso responsable de los recursos públicos y asegura que su ejercicio se oriente al cumplimiento efectivo de los derechos constitucionales.

Se continúa la atención al **fenómeno migratorio** de manera integral, garantizando el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes y facilitando su incorporación a los sectores productivos. Bajo la estrategia "México te Abraza" se lleva a cabo una gestión humanitaria basada en la corresponsabilidad y se prioriza la atención a los connacionales repatriados desde los Estados Unidos de América.

La ejecución de la Estrategia Nacional de **Seguridad Pública** 2024-2030, ha coadyuvado en la construcción de un México más seguro y con paz, ya que se enfoca en la atención a las causas de los fenómenos de la violencia y la delincuencia con especial énfasis en atender a la población en situación de vulnerabilidad; a consolidar la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano; a fortalecer la investigación e inteligencia, al incorporar el uso intensivo de nuevas tecnologías para la prevención del delito, así como para anticipar las conductas delictivas del crimen organizado y fomentar la coordinación efectiva y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y de procuración de justicia del país, mediante la profesionalización y especialización de las corporaciones de policía de los tres órdenes de gobierno.

En materia de **seguridad nacional**, defensa y soberanía, el Gobierno de México ha implementado una estrategia integral para salvaguardar la paz, el orden público y la integridad de la población, articulando las capacidades operativas del Ejército, la Fuerza Aérea Mexicana, la Guardia Nacional y la Armada de México para fortalecer el despliegue territorial, la prevención y combate contra la criminalidad, así como la consolidación de infraestructura estratégica que incremente la capacidad de respuesta del Estado.

Asimismo, se garantiza el acceso pleno a la **justicia**, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno; el fortalecimiento y expansión de las acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas, garantizando la participación activa de sus familiares y asegurando un enfoque basado en derechos humanos, justicia y reparación integral.

México en el mundo

- México se ubica en el 5º lugar entre los países con mayor confianza del pueblo en su gobierno.

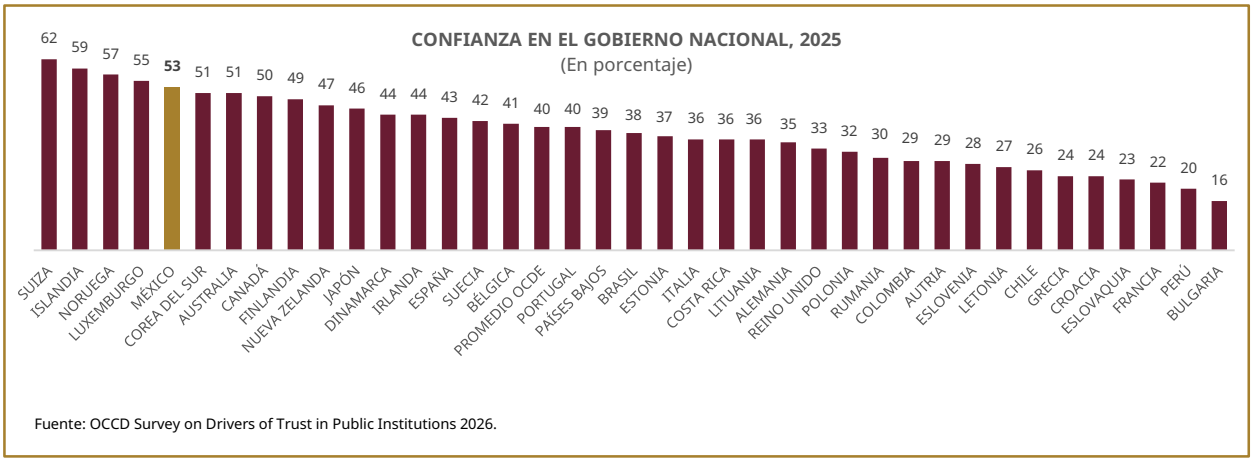

Fuente: OCCD Survey on Drivers of Trust in Public Institutions 2026.

- La deuda del Gobierno de México se ubica entre las más bajas de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

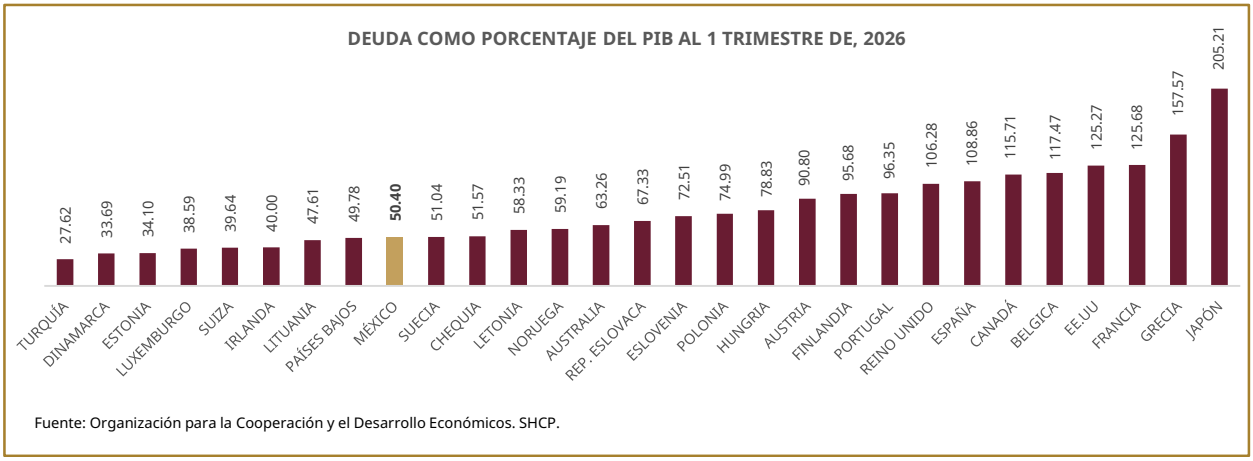

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. SHCP.

a. Gobierno de la Transformación

El Gobierno de la Transformación promueve una democracia participativa que coloca las demandas de la ciudadanía en el centro de la agenda pública. A través de una política de diálogo permanente y directo con organizaciones sociales, pueblos originarios, colectivos y actores políticos, el Gobierno de México implementa mecanismos eficaces para la prevención de conflictos, el respeto a los derechos humanos y la construcción de acuerdos en beneficio de la población.

Un Gobierno con Enfoque Social y Comunitario

Para fortalecer la vida democrática y construir la paz, se consolidó un ejercicio de gobierno que fomenta la participación ciudadana, que busca que las decisiones públicas reflejen el interés general, al crear espacios de diálogo y de atención de las demandas de la población. Bajo este enfoque, se priorizó el diálogo directo con la población y la participación de las comunidades en el diagnóstico de sus necesidades, la definición de prioridades y la ejecución de soluciones para mejorar su entorno.

Como parte de esta estrategia, se desarrollaron iniciativas dirigidas a fortalecer la cohesión social, recuperar espacios comunitarios y fomentar la convivencia pacífica en zonas prioritarias del país; asimismo, mediante actividades culturales, deportivas, recreativas y de participación ciudadana, se promovió la apropiación colectiva de espacios públicos, el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y la generación de entornos favorables para el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.

Mecanismos de participación social

Cohesión social

El Gobierno de México impulsó espacios y mecanismos de participación social, a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar a sus comunidades y entornos que propicien una convivencia pacífica, y de esta forma construir la paz en las diferentes regiones del país. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destacaron las siguientes acciones:

- A través de la rehabilitación de espacios públicos, se mejoró el entorno urbano y se fortaleció el tejido social, creando comunidades más seguras y cohesionadas. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destacaron los siguientes resultados:
  - En el ámbito comunitario se realizaron más de 2,200 actividades, con la participación de 503,946 personas; entre las que destacaron las ferias de servicios y las asambleas comunitarias para la resolución de asuntos locales. En materia de prevención de adicciones, se impartieron 332 talleres y pláticas en coordinación con la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones y los Centros de Integración Juvenil.[1/] Para promover la igualdad entre mujeres y hombres, se difundió la Cartilla de los Derechos de las Mujeres junto con la Secretaría de las Mujeres y, para transformar el entorno urbano, se realizaron más de 300 jornadas de tequio y reforestación.
  - En los estados de Guerrero y Jalisco, se brindaron 10,409 atenciones a la población, se recuperaron 17 espacios comunitarios y se realizaron 49 actividades culturales y deportivas. También en Guerrero se mejoraron 224 fachadas en tres Senderos de Paz.[2/]

Recuperación de Espacios, Actividades Culturales y Deportivas
(Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Estado	Espacios recuperados	Actividades Culturales y Deportivas	Atenciones
Total	17	49	10,409
Guerrero	11	31	4,135
Jalisco	6	18	6,274

Fuente: Secretaría de Gobernación.

[1/] Los Centros de Integración Juvenil son una entidad de la APF sectorizada a la Secretaría de Salud, de conformidad con la relación de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal publicada en el DOF el 14 de agosto de 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1023969/2025_08_14_MAT_shcp_15.pdf

[2/] Los senderos de paz son ejercicios de recuperación de espacios públicos en los que comités de paz y autoridades de los tres órdenes de gobierno se coordinan con el objetivo de dignificar caminos que transitan principalmente las infancias y las mujeres, para mejorar el entorno urbano y volverlo seguro con la rehabilitación de vialidades, colocación de luminarias, pinta y limpieza.

Prevenir la corrupción

- En marzo de 2026 se puso en marcha el plan integral "Buen Gobierno en el Territorio",[1/] que tiene por objetivo fortalecer la cultura de integridad, transparencia y participación ciudadana para contribuir a la prevención y combate a la corrupción con acciones preventivas de cercanía, participación y acompañamiento, mediante la vinculación entre los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.
  - Entre marzo y junio de 2026 se implementaron en los estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala, dos de sus principales iniciativas: Rally Corrupción Cero y Semilleros de la Honestidad.
    - El Rally Corrupción Cero contó con la participación de más de 600 personas de la comunidad estudiantil y docente de 15 instituciones de educación media superior y superior, y de las Contralorías Generales de los Estados.
    - Por su parte, Semilleros de la Honestidad impactó en 28 jardines de niños del sector público, con la participación de más de mil niñas y niños, así como autoridades educativas locales, secretarías anticorrupción estatales, DIF estatal, madres y padres de familia, docentes, supervisoras y jefas de sector.
- En cuanto a los mecanismos de participación social en los procedimientos de contrataciones públicas, el 2 de marzo de 2026, se abrió la primera convocatoria de 2026 para la selección de personas físicas y morales a registrar en el Padrón Público de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), al 30 de junio de 2026 se recibieron 103 solicitudes.
  - En el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se impulsó la implementación de la Contraloría Social en 83 programas federales correspondientes a 51 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como en la Universidad Autónoma Metropolitana. Asimismo, se conformaron 126 mil comités, integrados por 405,952 personas beneficiarias, 72% mujeres y 28% hombres, los cuales vigilan el ejercicio de más de 49 mil millones de pesos, a fin de garantizar que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.
  - Bajo una directriz de cero tolerancia a la corrupción y con el objetivo de involucrar a las juventudes como agentes de cambio, el 6 de noviembre de 2025 se publicó **Corrupción Cero: El rol del Buen Gobierno y la Ciudadanía**, documento interactivo orientado a identificar las afectaciones de la corrupción, cómo se previene y denuncia.
  - El **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)** registró 30,128 denuncias, de las cuales 18,260 fueron concluidas y 11,868 continúan en trámite. Asimismo, se recibieron 27,028 peticiones ciudadanas y se otorgaron 1,257 asesorías de forma presencial, 12,437 vía telefónica y 1,682 a través del chat del portal.

Planes de Justicia

- En el marco del Día del Pueblo Negro Afromexicano de Oaxaca, el 20 de octubre de 2025 se realizó la primera Asamblea Regional para la construcción del "**Plan de Justicia y Desarrollo Regional del Pueblo Afromexicano de la Costa Chica de Guerrero y Costa de Oaxaca"**, en San Nicolás Guerrero, con la asistencia de más de mil personas, donde se recabaron 596 propuestas orientadas a reducir desigualdades desde una perspectiva intercultural y de justicia social.
  - En la segunda asamblea, realizada el 1 de marzo de 2026 en el municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Oaxaca, asistieron 1,029 personas, quienes definieron acciones en siete ejes prioritarios: derechos, cultura, infraestructura, economía, educación, salud y territorio. Además, en abril de 2026, en una mesa técnica, se trazaron las pautas de infraestructura comunitaria para mejorar los servicios y la conectividad regional.

[1/] Esta Plan opera bajo el principio de menos escritorio y más territorio.

- Estos trabajos se inscriben en el **"Plan General Lázaro Cárdenas del Río"** que abarca la región del Balsas en los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Puebla, Morelos y el Estado de México. Con ello, se da cumplimiento al mandato del Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual establece la obligación del Estado de diseñar políticas y planes de desarrollo que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos, el bienestar común y la vida sostenible de los pueblos indígenas y afromexicanos.

- Se consolidó el "**Plan de Justicia para Cananea",** mediante una estrategia de concertación que resolvió demandas laborales y ambientales históricas, lo que permitió poner fin a un conflicto laboral minero en Cananea, que se mantuvo activo durante 18 años.
  - Se reconoció a los mineros y sus familias la calidad de víctima colectiva[1/] lo que permitió que la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y similares de la República Mexicana, acordara el levantamiento de la huelga el 18 de diciembre de 2025.
  - El 22 de diciembre de 2025 se alcanzaron los acuerdos definitivos que pusieron fin a la huelga iniciada en 2007 y reactivaron el plan de remediación integral para el Río Sonora por los daños ocurridos en 2014, con acciones a favor del medio ambiente, la salud de las poblaciones afectadas y el mejoramiento de la calidad del agua.
  - Para instrumentar este plan de justicia social y ambiental, se constituyó un fondo de 2,222.6 millones de pesos destinado a la indemnización de trabajadores, viudas y familias; y las acciones de restauración ambiental. Esta bolsa se integró con una aportación de la empresa Grupo México, S. A. B. de C.V., por 1,500 millones de pesos, a los que se sumaron 59 millones previamente depositados por la compañía ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en 2018 y 2019. Por su parte, el Gobierno Federal aportó 483.6 millones de pesos y el Gobierno de Sonora contribuyó con 180 millones de pesos.
  - A través del **Plan Michoacán por la Paz y la Justicia**, el Gobierno de México implementó una estrategia integral orientada a la restitución del tejido social, el acceso a la justicia y la garantía de derechos en la entidad. En este marco, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 se llevaron a cabo 83 Ferias del Bienestar en 75 municipios,[2/] en las que se brindaron 834 mil atenciones a fin de informar a la ciudadanía de los programas y servicios brindados por autoridades de los tres órdenes de gobierno.
  - Mediante este plan se brindó atención médica integral, vinculación directa a la oferta de programas sociales prioritarios y asignación de becas para estudiantes de educación básica, además se brindaron trámites registrales, regularización de servicios básicos y atención en materia fiscal.
  - **Jornadas de Paz.** Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, como parte de estas acciones se participó en 98 Jornadas por la Paz, a través de brigadas de visita casa por casa en 14 municipios[3/] de los estados de Baja California, Colima, México, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí y Tabasco, en los que se aplicaron 321 cédulas para identificar casos de riesgo y ser canalizados a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Adicionalmente, a través de mesas de atención en la **"Feria de Servicios"**, se brindaron 460 asesorías para

---

[1/] Este reconocimiento se otorgó mediante el folio RENAVI/114586/2025 del Registro Nacional de Víctimas.

[2/] Álvaro Obregón, Angamacutiro, Angangueo, Apatzingán, Aquila, Carácuaro, Charapan, Chavinda, Chilchota, Chucándiro, Churumuco, Ciudad Jiménez, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez Pallares, Coeneo, Cojumatlán, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Irimbo, Jacona, Jiquilpan, José Sixto, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Maravatio, Marcos Castellanos, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Numarán, Ocampo, Pajacuarán, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Puruándiro, Queréndaro, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tlalpujahua, Tumbiscatío,Turicato, Tuxpan, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Zacapu, Zamora y Zitácuaro.

[3/] Mexicali y Tijuana en Baja California; Colima, Comala y Cuauhtémoc en Colima; Atenco, Chalco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos y Toluca en Estado de México; Monterrey en Nuevo León; Ciudad Valles y San Luis Potosí en San Luis Potosí; y Centro en Tabasco.

facilitar el acceso a los programas y servicios proporcionados a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Diálogo con la Sociedad Civil

Se fortaleció la coordinación con la sociedad civil organizada a través de espacios permanentes de diálogo y consulta. Para ello, se consolidó el trabajo conjunto en el Mecanismo de Colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), el Consejo Técnico Consultivo y la Comisión de Fomento de las Actividades Realizadas por las OSC. De las acciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se destacan las siguientes:

- Las acciones de apoyo, intercambio y vinculación con las OSC beneficiaron a 2,100 jóvenes y a 4 mil niñas, niños y adolescentes, a través de iniciativas como la celebración del Día de la Niña y el Niño, con la Fundación 1000 Hermanos por Ayudar, A.C.; la Feria de Paz en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario 190 de Ocuituco, Morelos; y la Feria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- En coordinación con el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C., se estableció un esquema de apoyo con la participación de 3,469 notarias y notarios de las 32 entidades federativas, mediante el cual se otorgaron servicios y asesoría jurídica a 7,800 OSC en temas como constitución legal, protocolización y modificación de actas, así como orientación para el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas y administrativas.

Planeación Territorial Participativa

El Gobierno de México consolidó acciones estratégicas para articular el cambio demográfico, el ordenamiento territorial y el desarrollo comunitario a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Estas acciones incluyen el fortalecimiento de las capacidades locales de planeación, la atención a contingencias en territorio, la regularización de asentamientos y la modernización de la infraestructura social, esfuerzos orientados a garantizar un desarrollo regional ordenado e incluyente. En este contexto, de las acciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se destaca lo siguiente:

- Ante el escenario del rápido envejecimiento demográfico en el país, se puso en marcha la Estrategia Intergeneracional ante los Cambios en la Estructura por Edad. Con base en 10 mesas de diálogo con la participación de enlaces de 22 instituciones federales y de los 32 Consejos Estatales de Población u organismos equivalentes, se creó una comisión ejecutiva y tres grupos interinstitucionales para articular políticas públicas en materia de cuidados, desarrollo económico, educación, empleo, salud y vivienda; además se conformó un grupo asesor con el objetivo de apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia demográfica.
  - Con el propósito de fortalecer las capacidades locales de planeación, el Consejo Nacional de Población brindó 128 asesorías técnicas de información sociodemográfica a particulares, instituciones públicas del orden estatal y municipal, Consejos Estatales de Población u organismos equivalentes. Mediante esta asistencia se orientó la formulación de los Programas Estatales de Población, para asegurar su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Programa Nacional de Población 2026-2030 y las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- Se consolidaron los mecanismos transversales de participación social orientados a fortalecer la gobernanza territorial, a través de la formulación de instrumentos de planeación, el desarrollo de infraestructura y equipamiento comunitario, así como el reforzamiento de los procesos de consulta y concertación interinstitucional en diversas regiones del país. Con ello, se aseguró que la Política de Ordenamiento Agrario, Territorial y Urbano atienda las necesidades de la población. Este enfoque participativo se materializó en:
  - **Instrumentos de Ordenamiento Territorial.** Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se iniciaron nueve asistencias técnicas adicionales orientadas a acompañar la publicación de planes y programas. Asimismo,

como resultado del seguimiento a instrumentos elaborados en ejercicios anteriores, se logró la publicación de 30 instrumentos de planeación, mientras que 35 permanecían en proceso de publicación al cierre del periodo.

- **Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México**. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se fortaleció la operación del Consejo de Desarrollo Metropolitano de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), integrado por los gobiernos de la CDMX y de los estados de Hidalgo, México y Morelos. Uno de los primeros acuerdos de este Consejo fue la actualización del POZMVM, proceso que contó con el acompañamiento de la SEDATU. Como resultado, se cuenta con un proyecto de actualización que durante 2026 fue sometido a consulta pública y, en un ejercicio inédito, a consulta indígena.
- **Atención por afectaciones de lluvias torrenciales en Hidalgo, Puebla y Veracruz.** Con el propósito de atender a las familias afectadas por el fenómeno hidrometeorológico de octubre de 2025 y cuyas viviendas se encuentran en una zona de riesgo no mitigable, al 31 de julio de 2026 se recabaron más de 5,200 Cédulas de Información Socioeconómica en 45 municipios de las tres entidades federativas, mediante 135 recorridos en territorio, con la participación de personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno.
- **Atención a las personas jornaleras agrícolas de San Quintín, Baja California**. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, la SEDATU en colaboración con la SEMARNAT, elaboró el Programa Territorial Operativo, instrumento de coordinación, gestión y atención temprana orientado a la toma de decisiones inmediatas en el que, a partir del Modelo de Aptitud Territorial y bajo un enfoque de Sistema Socioecológico del Territorio, se determinó en dónde sí, en dónde no, y en dónde está condicionado el establecimiento, consolidación o ampliación de los asentamientos humanos y, por lo tanto, de las infraestructuras, equipamientos urbanos y espacio público, beneficiando a 110,197 habitantes del Centro de Población de San Quintín y facilitando el cumplimiento de las metas del Plan de Justicia.
- **Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.** Como resultado de 164 acciones de sensibilización comunitaria y difusión realizadas, se logró incorporar a este programa social a 6,580 familias localizadas en asentamientos humanos con alguna condición de marginación urbana. Para estas acciones se erogaron 88.9 millones de pesos de gasto social.[1/]
- **Proyecto Mundial Social.** En el marco de la implementación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo a la Copa Mundial de la FIFA 2026, se constituyeron 31 Comités de Obra Comunitaria integrados por 220 personas, de las cuales 109 son mujeres y 111 son hombres, para acompañar la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos de infraestructura y equipamiento deportivo en las 32 entidades federativas del país.
- Con una inversión de 2 mil millones de pesos, se ejecutaron 1,200 acciones que incluyeron la construcción de 799 canchas y la rehabilitación de 401 espacios destinados a la recreación y el deporte. Asimismo, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se concluyeron 1,166 obras de infraestructura deportiva comunitaria, con una inversión de 1,702.7 millones de pesos.

[1/] Las acciones de sensibilización comunitaria se realizaron en las siguientes entidades federativas: Baja California (3), Baja California Sur (1), Campeche (3), Chiapas (4), Chihuahua (2), Coahuila (4), Colima (2), Durango (5), Guanajuato (3), Guerrero (20), Hidalgo (2), Jalisco (6), México (3), Michoacán (23), Morelos (17), Nayarit (4), Oaxaca (2), Puebla (23), Quintana Roo (3), San Luis Potosí (2), Sinaloa (6), Sonora (7), Tamaulipas (2), Tlaxcala (6), Veracruz (10) y Zacatecas (1).

- **Obras Comunitarias.** Se concluyeron 161 proyectos comunitarios en 90 municipios de 20 estados de la República Mexicana,[1/] los cuales fueron ejecutados por Comités de Obra Comunitaria como mecanismos de coordinación entre el gobierno y la sociedad para la ejecución, supervisión y seguimiento de las intervenciones. En estos espacios de participación social colaboraron 805 personas de las comunidades beneficiarias, de las cuales 466 son mujeres y 3393 hombres.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Con el propósito de democratizar el acceso a la información pública como una vía para revitalizar la participación ciudadana en la toma de las decisiones públicas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron diversas acciones, de las cuales destacan las siguientes:

- Se lanzó la plataforma **Data Buen Gobierno,** herramienta que permite conocer información sobre el desempeño del gobierno de manera clara y accesible, al 30 de junio de 2026 cuenta con más de 300 mil vistas.
- En febrero de 2026 se difundió la campaña **Jóvenes Auditores Regionales 2026**, en la que se inscribieron 103 personas y 37 fueron contratadas, cuyo objetivo consistió en incorporar a las y los jóvenes estudiantes de educación superior en actividades profesionales de fiscalización en el ámbito regional; se promovió la inserción laboral de las nuevas generaciones y se fortaleció la participación ciudadana en la supervisión y vigilancia del uso de los recursos públicos que se transfieren a las entidades federativas.

  Asimismo, en marzo de 2026 se publicó la **Convocatoria para invitar a las personas morales a formar parte del listado de despachos de auditores externos y de jóvenes auditores externos para participar en la dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios de las instituciones públicas**. Los trabajos de estos despachos permitieron verificar el cumplimiento de las normas contables y presupuestarias, evaluar procesos y controles internos, e impulsar mejoras administrativas, la transparencia y la rendición de cuentas mediante una opinión independiente. A la Convocatoria respondieron 62 personas morales, de las cuales dos solicitaron su inscripción como despachos de jóvenes auditores externos. De éstas, 39 cumplieron con los requisitos y siete resultaron elegibles para integrar el listado.
- Se tramitaron 731 asuntos respecto a datos personales en posesión de particulares; 2,110 respecto a datos personales en posesión de entidades o dependencias de la Administración Pública Federal y se atendieron 2,933 consultas planteadas por personas titulares de datos personales o por responsables de su tratamiento. Estas acciones fortalecieron la protección del derecho a la privacidad, promovieron el manejo responsable de la información personal y consolidaron la confianza ciudadana.

[1/] El Llano, en Aguascalientes; Ensenada y Playas de Rosarito, en Baja California; Calakmul, Candelaria, Carmen y Escárcega, en Campeche; Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Palenque, Pichucalco, Pijijiapan, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuzantán y Villa Comaltitlán, en Chiapas; Juárez, en Chihuahua; Celaya, León y Salamanca, en Guanajuato; Acatepec, Atlamajalcingo del Monte, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Florencio Villarreal, Malinaltepec, Ometepec, San Luis Acatlán, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas, en Guerrero; Tepeapulco y Tlaxcoapan, en Hidalgo; Ocotlán, en Jalisco; Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México; Jojutla, Temixco, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata y Xoxocotla, en Morelos; Ahuacatlán, en Nayarit; Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Francisco del Mar, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec y Santo Domingo Zanatepec, en Oaxaca; Chignautla y San Andrés Cholula, en Puebla; Ezequiel Montes y Tolimán, en Querétaro; Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, en Quintana Roo; Ahome, en Sinaloa; Cajeme y Cananea, en Sonora; Centla, Huimanguillo, Macuspana y Teapa, en Tabasco; y Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Jáltipan, Jesús Carranza, Minatitlán, Oluta, Sayula de Alemán y Texistepec, en Veracruz.

Un Gobierno Cercano con la Gente: Democracia Participativa y Comunitaria

La consolidación de un gobierno cercano a la gente es un eje clave para el proceso de transformación nacional, toda vez que reconoce la participación ciudadana como elemento esencial para fortalecer la democracia y encontrar soluciones conjuntas a los retos públicos. En este contexto, se reforzaron los mecanismos de diálogo, comunicación y participación social con una interacción constante entre las autoridades y la población.

El Gobierno de la Cuarta Transformación impulsó acciones dirigidas a fortalecer la gobernanza democrática mediante la concertación con organizaciones sociales, colectivos ciudadanos y diversos actores sociales y políticos. Asimismo, promovió la construcción de acuerdos, la atención oportuna de demandas sociales, la prevención de conflictos y la coordinación interinstitucional, lo que contribuyó a generar condiciones de inclusión, cohesión social y corresponsabilidad ciudadana para avanzar hacia un gobierno más cercano.

Cultura en el territorio

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la política cultural fortaleció la democracia participativa y comunitaria mediante acciones que ampliaron el acceso a los derechos culturales en todo el territorio nacional.

- Se realizaron 514,121 actividades en el país, con 49,667,337 asistentes, en consonancia con el Compromiso 38 “Desarrollo y acceso a la cultura”, de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación.
- En el marco del **“Plan Michoacán por la Paz y la Justicia”**, la inversión federal en acciones culturales superó los 163 millones de pesos en cinco líneas de acción: agrupaciones musicales comunitarias, creadores locales y festivales, proyectos comunitarios e infraestructura, patrimonio e identidad, y fomento a la lectura.
  - Las acciones incluyen 38 Semilleros Creativos en 34 municipios, 77 Coros Comunitarios del Sistema Nacional de Fomento Musical, en coordinación con la Secretaría de Educación de Michoacán, que atienden a más de 6,800 niñas, niños y sus familias; y el Diplomado "Michoacán, Culturas Comunitarias y Cultura de Paz" en convenio con la Universidad Michoacana y la UNESCO.
- Como parte del **Circuito Nacional de Festivales por la Paz**, se llevaron a cabo 78 conciertos y festivales que convocaron a más de 4 millones de personas en 24 entidades y 47 municipios (22 de ellos Territorios de Paz), impactando a 21,300 artistas y creadores.
- En el marco del **“Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río”** y el **“Plan de Justicia y Desarrollo del Pueblo Amuzgo”**, el Gobierno de México creó 15 Casas Comunitarias de la Lengua Indígena para la transmisión de la lengua ñomndaa; ocho Semilleros Creativos; e invirtió en cinco casas de cultura y bibliotecas comunitarias; así como en capacitación a 2,238 artesanas amuzgas; y los beneficios de los créditos a la palabra y la capacitación alcanzaron a más de 60 mil artesanas amuzgas, a las que se suman las más de 400 beneficiadas por Original.
- Como parte del **Plan de Atención a Artesanas y Artesanos en la Mixteca oaxaqueña**, se capacitó en innovación y diseño a artesanas y artesanos de 155 municipios, beneficiando a más de 5,500. Al término de las capacitaciones, se realizó un acopio de piezas artesanales de las y los participantes para ponerlas a la venta en tiendas FONART.
- En la **frontera norte** se llevaron a cabo 88 actividades artísticas, literarias, escénicas y comunitarias con la participación de 6,329 personas en albergues, centros comunitarios, instituciones educativas, Ferias de Paz y espacios culturales de Tijuana, Baja California dirigidas a población migrante, repatriada y en situación de vulnerabilidad.
- Se transmitieron más de 13,900 horas de **programación cultural** con 73,587,959 personas alcanzadas; se produjeron 15,907 **programas radiofónicos** y se distribuyeron 25,884 a otras emisoras y organizaciones de todo el país.

Derecho a la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes

En el marco del fortalecimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), mecanismo de participación y consulta permanente de las infancias y adolescencias del país, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron las actividades siguientes:

- Se encuentran funcionando 26 Consejos integrados por más de 500 niñas, niños y adolescentes.[1/]
- Se llevaron a cabo 19 Foros Estatales República de y para la Niñez y Adolescencia con la participación de 500 niñas, niños y adolescentes en los que se recabaron preocupaciones y propuestas.
- El 3 de marzo de 2026 se realizó el *Foro Nacional de Adolescencias por la Paz*, en el Complejo Cultural los Pinos, en la Ciudad de México, el cual contó con la participación de 200 adolescentes.
- Mientras que, del 3 de marzo al 3 de mayo de 2026, se realizó la Consulta X-press que tuvo una participación de 139,954 personas adolescentes de todas las entidades federativas, con el objetivo de escuchar sus necesidades, resaltando las temáticas que más les interesan: salud mental, cuidado del medio ambiente y animales.

Diálogo con Asociaciones Religiosas

El Gobierno de México mantuvo un diálogo permanente con las asociaciones y agrupaciones religiosas para fortalecer la gobernanza y la construcción de paz en el país. Como resultado de esta política, entre el 1 de septiembre de 2025 y 31 de julio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- Se otorgaron 209 nuevos registros, con lo que el padrón nacional alcanzó un total de 10,651 asociaciones religiosas registradas ante la Secretaría de Gobernación.
- Se llevaron a cabo 167 reuniones y encuentros con más de 4,400 líderes y representantes de diversos credos.
- El 6 de mayo de 2026 se realizó la segunda edición de **"Diálogos entre Autoridades y Representantes de Asociaciones Religiosas"**. En este espacio se brindó asesoría a 200 representantes de asociaciones religiosas, sobre diversos trámites gubernamentales, con la participación de instituciones de la Administración Pública Federal.[2/]
- En enero de 2026 inició el **"Programa Nacional de Regularización de Asociaciones Religiosas"**, mediante el cual se recibieron 253 trámites para la regularización administrativa, legal y patrimonial de agrupaciones y asociaciones religiosas provenientes de 10 entidades federativas.

Programa Nacional de Regularización de Asociaciones Religiosas 2026			
No.	**Estado**	**Fecha**	**Trámites**
1	Ciudad de México	07/01/2026	50
2	Tlaxcala	12/01/2026	19
3	Estado de México	13/01/2026	13

[1/] De Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[2/] Comisión Federal de Electricidad (CFE), Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Programa Nacional de Regularización de Asociaciones Religiosas 2026			
No.	**Estado**	**Fecha**	**Trámites**
4	Morelos	14/01/2026	31
5	Querétaro	15/01/2026	21
6	Quintana Roo	09/04/2026	36
7	Tamaulipas	14/04/2026	28
8	Michoacán	19/05/2026	16
9	Tabasco	04/06/2026	23
10	Puebla	09/06/2026	16
Total			**253**

Fuente: Secretaría de Gobernación.

- Además, se atendieron 15,927 trámites y servicios, entre los que destacan 3,826 tomas de nota de modificaciones internas y 3,579 opiniones para la obtención de visas en los consulados, de los ministros de culto o asociados religiosos de origen extranjero.
- También se brindaron 6,041 asesorías a integrantes, representantes y ministros de culto; así como 1,595 solicitudes recibidas a través del Buzón Digital.

Compromiso 4 Respeto a todas las libertades
• Entre septiembre de 2025 y julio de 2026 se entregaron 209 nuevos registros para un total de 10,651 Asociaciones Religiosas registradas en México; además, se inició un programa de regularización administrativa y se invitó a 400 agrupaciones y asociaciones a reuniones de trabajo interinstitucionales con aquellas dependencias de la APF con las cuales realizan trámites, con el objeto de fortalecer la certeza jurídica.

Acciones Legales para Defender el Interés Público

El Gobierno de México realizó diversas acciones con el fin de preservar los intereses de la nación con énfasis en la defensa jurídica de diversos proyectos estratégicos del país. De lo realizado entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se destaca lo siguiente:

- **Visas y derechos de las personas migrantes**. Para garantizar los derechos humanos de la población migrante y promover su inserción económica, el 15 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores",[1/] documento que reconoce el aporte de las personas migrantes a nuestro país, que facilitan el intercambio de conocimientos, impulsan la disminución de nuestra dependencia del exterior y favorecen el enriquecimiento del capital humano de alta especialidad.
- **Expropiaciones y ocupación temporal.** En el marco de la consolidación del desarrollo de la infraestructura y conectividad de nuestro país, se publicaron 57 decretos en el DOF con el fin de garantizar la continuidad de proyectos como el Tren Maya y el Tren Interurbano AIFA-Pachuca. De igual forma, para contribuir a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial, se publicaron seis decretos expropiatorios, en el DOF, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable para destinarlos a la regularización y titulación legal de la tierra, en el marco del **"Programa masivo de escrituración de casas"**.

[1/] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787660&fecha=15/05/2026#gsc.tab=0

- **Instrumentos internacionales de cooperación.** Se analizaron diversos instrumentos internacionales, en los ámbitos comercial, de asociación política y económica, laboral y de integración económica regional, entre ellos, el Acuerdo Comercial Interino y el Acuerdo de Asociación Estratégica México-Unión Europea, el Convenio 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas, y el Protocolo de Adhesión del Reino Unido al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, con el propósito de fortalecer el sustento jurídico y la congruencia con el marco constitucional y convencional.
- **Defensa jurídica de las Áreas Naturales Protegidas.** Se defendió la constitucionalidad de los decretos de áreas naturales protegidas, con la finalidad de salvaguardar la flora y fauna existentes en ellas, frente a impugnaciones presentadas por particulares, incluidas empresas mineras y constructoras. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, particularmente en las áreas de protección: del Semidesierto Zacatecano; la Sierra de San Miguelito, en el estado de San Luis Potosí, y del sitio Tangolunda, en el estado de Oaxaca.
- **Reforma al Poder Judicial.** Se continuó con la defensa, trámite y seguimiento de juicios promovidos en contra de la Reforma al Poder Judicial, defendiendo su inimpugnabilidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recientemente resolvió que el juicio de amparo no se puede tramitar en contra de normas constitucionales, al resolver los recursos R.I.S. 12/2025 y A.R. 555/2025.
- **Designación de la titular de la Fiscalía General de la República.** Se dio atención al juicio de amparo promovido en contra de la designación de la persona titular de la Fiscalía General de la República, obteniéndose una resolución favorable mediante la cual se desechó la demanda, al reconocerse que dicha designación constituye una facultad soberana de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

Asuntos atendidos en materia de control Constitucional y de lo contencioso
(De 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Acciones	Número
Total	**4,701**
Controversias Constitucionales	305
Acciones de Inconstitucionalidad	174
Juicios de Amparo	2,924
Juicios Civiles	379
Juicios Agrarios	751
Juicios Laborales	112
Asuntos Electorales	4
Asuntos Administrativos	48
Asuntos Penales	1
Recursos de Revisión de Seguridad Nacional	1
Derechos Humanos	2

Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Agenda Legislativa

Entre el 1 de septiembre y el 30 de junio de 2026, se fortaleció la coordinación con el Poder Legislativo con el propósito de dar certeza jurídica al segundo piso de la Cuarta Transformación. En este marco, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se presentaron 38 iniciativas ante el Honorable Congreso de la Unión. Al 30 de junio, 34 de estas iniciativas fueron aprobadas y publicadas en el DOF; tres se encuentran pendientes de aprobación y una se desechó. Destacan las siguientes reformas Constitucionales y legales:

Iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal ante alguna de las Cámaras del Honorable Congreso de la Unión o su Comisión Permanente

(Septiembre de 2025 a junio de 2026)

Iniciativa (publicada en el DOF)	Importancia
Decreto por el que se declara reformado el inciso a) de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión. (DOF: 09/10/2025)[1/]	Se fortalece la coordinación entre la Federación y los estados, y homologa los tipos penales para combatir de manera más eficiente este delito, así como proteger a las víctimas y robustecer las capacidades de investigación y persecución del Estado.
Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 23/04/2026).	Al establecer los límites a diversas estructuras y remuneraciones del sector público, se fortalece el principio de austeridad, se reduce el gasto no esencial y se incrementa la eficiencia del gasto público. Asimismo, incorpora modificaciones orientadas a fortalecer la figura de revocación de mandato como un mecanismo de democracia participativa.
Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. (DOF 03/03/2026). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de reducción de la jornada laboral. (DOF 01/05/2026).	Con la transición gradual para reducir la semana laboral de 48 a 40 horas sin reducción de salario, México se apega a estándares internacionales que garantizan el trabajo digno y busca mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras.
Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio. (DOF 06/05/2026).	Permite homologar el delito de feminicidio en todo el país desde la definición hasta las penas aplicables, medidas de protección para las víctimas y los criterios de investigación. Con ello, se fortalece el acceso a la justicia para las mujeres y reduce la impunidad. Derivado de esta reforma se deberá expedir una nueva Ley General en la materia.
Decreto por el que se expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y se abroga la Ley Federal de Cinematografía. (DOF 22/05/2026).	Moderniza el marco jurídico del sector audiovisual en México como un derecho cultural y regula la producción, distribución, circulación, exhibición, comercialización, preservación y difusión de obras cinematográficas y audiovisuales incluyendo formalmente a las plataformas digitales.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial. (DOF: 02/06/2026).	La reforma constitucional en materia judicial fortalece la participación ciudadana y el voto informado en las elecciones de personas juzgadoras. Con ella, se modifica la fecha de la elección judicial de 2027 al 2028, permitiendo una mejor organización del proceso; se fortalecen los mecanismos de selección de aspirantes en los Comités de Evaluación y se homologan sus criterios de evaluación; se reduce el número de candidaturas y se simplifica la boleta electoral; se regula la capacitación permanente y obligatoria de las personas juzgadoras, entre otras modificaciones orientadas a que las elecciones judiciales sean más ágiles, eficientes e informadas.
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de Integridad en Candidaturas. (DOF: 02/06/2026).	Es una de las reformas electorales más relevantes porque fortalece la confianza de la ciudadanía al incorporar un mecanismo preventivo de revisión de perfiles de personas candidatas para reducir el riesgo de que estén vinculadas a actividades ilícitas. La Comisión de Verificación de Integridad en Candidaturas favorece la coordinación interinstitucional entre autoridades electorales, instituciones de seguridad, autoridades de procuración de justicia y unidades de inteligencia.

1/ La iniciativa fue presentada el 16 de julio de 2025, pero su discusión y aprobación en el Congreso de la Unión y los congresos de las entidades federativas se realizó en el periodo que se informa

Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretaría de Gobernación.

- Asimismo, se publicaron nuevos ordenamientos como la Ley Orgánica de la Armada de México, la Ley General de Aguas, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y la Ley para el Fomento de la Inversión.

- La elaboración y consolidación de las iniciativas referidas fue resultado de un trabajo permanente de coordinación, análisis y concertación entre las dependencias de la Administración Pública Federal, que permitió armonizar las prioridades del Gobierno de México con el marco constitucional y legal vigente, para garantizar que cada propuesta normativa cuente con sustento jurídico sólido, viabilidad operativa y un enfoque orientado al bienestar del pueblo de México.

- La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) sometió a la consideración y, en su caso, firma de la Presidenta de la República los instrumentos jurídicos siguientes:

Asuntos dictaminados
(De 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Acciones	Cantidad
Total	**492**
Patentes y despachos	110
Acuerdos	100
Decretos[1/]	158
Instrumentos internacionales[2/]	16
Nombramientos presidenciales	108

1/ Este rubro comprende decretos promulgatorios y aprobatorios de instrumentos internacionales, expropiatorios, fiscales, declaratorios y de creación de entidades.

2/ Este rubro comprende plenos poderes, cartas credenciales, instrumentos de ratificación y comunicados para la aprobación del Senado.

Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Compromiso 18
Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas

- El 9 de mayo de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se entrega, en restitución y resarcimiento, a favor del Pueblo Yaqui el predio denominado "Rancho La Matanza y/o La Matanza", con una superficie de 239-67-66.49 hectáreas, ubicado en el municipio de Cajeme del estado de Sonora, el cual tiene por objetivo resarcir los agravios cometidos en el pasado, reivindicar la justicia territorial que garantice la protección de su posesión tradicional, la igualdad sustantiva para las mujeres en el acceso a la propiedad y tenencia de la tierra, así como la salvaguarda de la relación especial que el Pueblo Yaqui mantiene con su territorio y sus tierras.

Consejos de Paz y Justicia Cívica

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se avanzó de forma sustantiva en la creación de los **"Consejos de Paz y Justicia Cívica"**, espacios de participación plural que atienden las causas estructurales de la violencia mediante el diálogo y la colaboración interinstitucional.

- Se instalaron nueve Consejos Estatales[1/] y 455 Consejos Municipales, que consolidaron mecanismos de articulación entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, liderazgos comunitarios, representantes religiosos y sector empresarial, mismos que fortalecieron el trabajo conjunto para la construcción de paz y el seguimiento de acciones en territorio.

- En mayo de 2026 comenzó la implementación del **"Programa Formativo en Cultura de Paz"**, integrado por tres ejes: Cultura de paz, Transformación positiva de conflictos y Diseño de programas de prevención social. Se contó con la participación de 232 personas de 115 municipios de los estados de Morelos, Nayarit, Puebla y Tlaxcala.

[1/] En los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Estado de México, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala.

Compromiso 3: Gobierno sensible y cercano a la gente
• Los Consejos de Paz se han consolidado como espacios de articulación entre autoridades, sociedad civil, academia y autoridades religiosas, fortaleciendo el trabajo conjunto para la construcción de paz. Se avanzó en la formación del programa de cultura de paz en 115 municipios del país.

Medios Públicos: Democratizar la Información y la Cultura

Con el objetivo de consolidar el acceso a la información como un derecho humano fundamental, se fortaleció la infraestructura y el alcance de los medios públicos para garantizar las libertades de la población. Esta política de Estado priorizó la producción y difusión de contenidos educativos, informativos y culturales de alta calidad, diseñados para diversificar las audiencias y promover una sociedad más participativa a través de las frecuencias y plataformas del Estado mexicano. De lo realizado del 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se destacan las siguientes acciones:

- Se transmitieron 439 campañas de comunicación social de los Poderes de la Unión, así como de órganos constitucionales autónomos en radio y televisión, mediante tiempos oficiales. Se logró una cobertura nacional a través de 1,948 concesionarias de radio y 805 de televisión. Esta estrategia de comunicación incluyó temas como el combate a las adicciones, la promoción de la salud y la vacunación, el desarrollo de infraestructura, las reglas de los programas de bienestar y la estrategia transversal Es Tiempo de Mujeres.
- Se coordinaron 273,307 pautas con campañas oficiales difundidas en 514,740 horas. Además, de una Cadena Nacional para transmitir el Grito de Independencia encabezado por la titular del Poder Ejecutivo Federal.
- Con la finalidad de verificar que las transmisiones de radio y televisión cumplan con la difusión de los tiempos oficiales, se realizó una supervisión de 9,994 señales a los concesionarios de radio y televisión del país, lo cual implicó la revisión de 239,856 horas de materiales audiovisuales.
- Se implementó un monitoreo en 1,648 señales de concesionarios de radio y televisión en el país, para detectar contenidos que pudieran sugerir la comisión del delito de trata de personas, lo que implicó la revisión de 39,552 horas de contenidos audiovisuales.
- Se produjeron un total de 43 programas **"La Hora Nacional"**, dentro de los que se destacan la inclusión de contenidos dedicados a brindar voz y un lugar preferente a artistas, cantantes, poetas y escritores en sus lenguas maternas, para fomentar la diversidad cultural que enriquece nuestro país. De igual manera se fortalecieron contenidos dedicados y abiertos a mujeres, jóvenes, niñas y niños, así como grupos históricamente vulnerables.

Compromiso 4: Respeto a todas las libertades.
• "La Hora Nacional" ha sido un espacio donde se ha garantizado la promoción y difusión de los valores democráticos, el respeto, la equidad, el rechazo a la discriminación y a la eliminación de todo tipo violencias, por lo que a través de dicho programa se ha dado voz y se han promovido contenidos a personas y grupos históricamente vulnerables.

Transmisión de contenido audiovisual

- El Sistema Público de Radiodifusión (SPR) administró y operó una red de 54 estaciones de radiodifusión, se proporcionó el servicio TDT[1/] a distintos medios públicos como: Canal 14, Tv Migrante, Canal del Congreso, TV UNAM, Canal 11, Canal 22 y @prende+; adicionalmente, se proporcionó el servicio FM,[2/] mediante 13 estaciones de Altavoz Radio. Las 54 estaciones de radiodifusión están distribuidas en las 31 entidades federativas,[3/] con una

[1/] TDT, Televisión Digital Terrestre es la transmisión gratuita de señales de televisión en alta definición (HD) o definición estándar (SD).

[2/] FM, Frecuencia Modulada es la transmisión gratuita en la banda (88 a108 MHZ).

[3/] Excepto el estado de Tlaxcala.

cobertura poblacional de 77.34% a nivel nacional, cuya línea narrativa y creativa se orienta a la difusión de contenidos educativos, culturales y cívicos.

Cobertura de la señal radiodifundida

- La operación y radiodifusión de las señales requieren mantener infraestructura tecnológica de alto desempeño, a fin de garantizar la transmisión continua, eficiente y con calidad de los contenidos dirigidos a la población. En este sentido, se realizaron acciones de mantenimiento preventivo a los equipos de radio y televisión, así como a los sistemas de infraestructura que integran las estaciones de radiodifusión.

Mantenimiento preventivo

- Se realizaron 4,436 mantenimientos preventivos a la infraestructura activa y pasiva de radio y televisión, de los cuales 1,450 fueron mantenimientos a las estaciones de radiodifusión y 2,986 mantenimientos al equipo de radio y televisión.

Fuente: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), disponible en https://www.spr.gob.mx/

- El SPR mantuvo la operación de dos canales de televisión pública, gratuita y abierta, y una red de emisoras de radio: Canal 14 tiene una oferta de contenidos audiovisuales; TV Migrante es un canal especializado en movilidad humana y Altavoz Radio hace radio en colectivo con la comunidad y maneja una oferta musical dirigido a los jóvenes. Cabe destacar que la señal de televisión de TV Migrante pasó de transmitirse en 25 estaciones de radiodifusión (septiembre de 2025) a 31 estaciones de radiodifusión (junio de 2026); esto se logró por el uso eficiente de la tecnología y el talento de ingeniería.

Cobertura de la señal en la República Mexicana

- Canal 14 https://canalcatorce.tv/ 77.34% de cobertura poblacional, equivalente a 97.46 millones de habitantes.
- TV Migrante https://tvmigrante.tv/ 53.31% de cobertura poblacional, equivalente a 67.18 millones de habitantes.
- Altavoz Radio https://altavozradio.mx/ 8.27% de cobertura poblacional, equivalente a 10.42 millones de habitantes.

Difusión Oficial

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, el Gobierno de la República produjo y difundió contenidos audiovisuales orientados a transparentar los avances, programas y acciones del Ejecutivo Federal. Estos materiales, alineados con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030, se distribuyeron a través de plataformas digitales y sistemas de radiodifusión para garantizar que la ciudadanía cuente con un acceso amplio, oportuno y directo a la información pública.

Acciones en materia de producción audiovisual de materiales de actividades públicas del Ejecutivo Federal.

De los avances alcanzados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan:

- 526 actividades de cobertura audiovisual (incluyendo 185 en giras nacionales, dos en giras internacionales y 339 locales).
- 7,388 procesos técnicos y de edición para su puesta a disposición en tiempo real.
- 4,349 materiales audiovisuales a medios de comunicación públicos y privados.
- Administración y conservación del acervo audiovisual de la Presidencia y la Administración Pública Federal.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Gobernanza con Diálogo y Atención Ciudadana

El Gobierno de México atendió las demandas ciudadanas y de organizaciones sociales bajo la premisa de que la libertad es la esencia de la democracia y que la construcción de una gobernanza democrática se sustenta en instituciones capaces de escuchar y resolver las demandas de la población. Para ello, promovió rutas de atención orientadas a la distensión de las controversias, lo que permitió garantizar la gobernanza democrática y la paz social. De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:

- Se implementó una política de diálogo permanente con 87 organizaciones sociales, colectivos ciudadanos, comunidades y diversos actores públicos, orientada a consolidar la participación social como un elemento fundamental para la toma de decisiones y la construcción de acuerdos en beneficio de la población.
- Se instalaron 79 mesas de diálogo en las que participaron dependencias gubernamentales y representantes de organizaciones sociales, para favorecer la búsqueda de soluciones concertadas mediante el entendimiento, la coordinación interinstitucional y el respeto a los derechos de las personas involucradas.[1/]
- Para garantizar la atención integral de los acuerdos alcanzados, se llevaron a cabo 174 reuniones de seguimiento orientadas a la gestión, canalización y atención de peticiones ciudadanas ante las instancias competentes. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones públicas, promover la resolución pacífica de controversias y consolidar una gobernanza basada en el diálogo, la participación ciudadana y la corresponsabilidad en la construcción del bienestar colectivo.
- De igual forma se fortalecieron los mecanismos de interlocución institucional y coordinación intergubernamental, mediante la canalización de 790 peticiones a dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Federal, así como a gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de facilitar la atención oportuna y la búsqueda de soluciones a los planteamientos recibidos.

Resolución de conflictos mediante el diálogo

Se establecieron mecanismos de diálogo y coordinación con organizaciones sociales, comunidades, colectivos y autoridades de los tres órdenes de gobierno, mediante la vinculación entre los actores involucrados y las instancias competentes, se privilegiaron rutas de atención orientadas a la distensión y solución de las controversias, contribuyendo a la gobernanza democrática y la paz social. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se llevaron a cabo diversas acciones, sobresalen las siguientes:

- Ante los bloqueos carreteros registrados desde octubre de 2025, se celebraron 23 mesas de atención con organizaciones de productores agrícolas y siete con una organización de transportistas, en coordinación con instancias federales competentes, con el fin de mejorar las condiciones de las personas productoras, fortalecer la seguridad del transporte de carga y garantizar el libre tránsito en las carreteras del país.
- En noviembre de 2025, mediante el diálogo institucional y la concertación, se restableció la operación de las oficinas locales de la Comisión Nacional del Agua en Chihuahua. A través de mesas de trabajo conjuntas, se dio continuidad a las reglas del Programa Especial de Energía para el Campo y se implementó un esquema de atención personalizada en 45 Centros de Apoyo al Desarrollo Rural de la entidad.

[1/] Entre los asuntos atendidos destacan los relacionados con tarifas eléctricas, conflictos agrarios y laborales. Entre las organizaciones dialogantes podemos enunciar la Asamblea Nacional de Usuarios de Energía Eléctrica, los Extrabajadores Ferrocarrileros, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA) y la Unidad Nacional Independiente en Resistencia (UNIR). Las mesas se atienden desde las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

- El 27 de noviembre de 2025 se logró la liberación de puentes internacionales, garitas y aduanas en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como el levantamiento de bloqueos carreteros en Jalisco, Guanajuato y Michoacán, mediante la instalación de mesas técnicas para atender temas de la Ley de Aguas y de programas sectoriales.
- En diciembre de 2025 se reanudaron los trabajos de ampliación de la Carretera Federal 200 en el tramo Pochutla–Santa Cruz Huatulco, Oaxaca, los cuales se encontraban suspendidos desde agosto de ese año. El reinicio del proyecto fue posible tras atender, mediante el diálogo, los planteamientos de las comunidades colindantes. Con esta obra se benefició de manera directa a más de 90,000 habitantes de los municipios de San Pedro Pochutla y Santa María Huatulco.
- En marzo de 2026 se establecieron espacios de diálogo entre taxistas concesionados y conductores de plataformas digitales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- El 21 de marzo de 2026, el Gobierno de la República concretó la reapertura de la Zona Arqueológica de Toniná, en el municipio de Ocosingo, Chiapas, la cual permanecía cerrada al público desde finales de 2023. A través de la emisión de una declaratoria de utilidad pública y el proceso de expropiación legal del predio que obstruía el ingreso, el Estado mexicano restableció su rectoría sobre este invaluable patrimonio cultural.

Gobernanza Territorial y Coordinación Interinstitucional

De las acciones llevadas a cabo entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, en el marco de la Ley General de Ordenamiento Territorial y de Lineamientos Técnicos, que propone un nuevo marco normativo para integrar el ordenamiento del territorio bajo un enfoque socio ecológico y sentar las bases para un nuevo paradigma de planeación en México, se destacan las siguientes:

- Se dio seguimiento al "**Plan Integral del Oriente del Estado de México"** mediante 50 mesas de trabajo y recorridos de supervisión que contaron con la participación de la Presidenta de México, e integrantes del gabinete federal y los gobiernos municipales de la región.[1/]
  - En estas demarcaciones se concluyeron 148 Senderos Seguros, se entregaron seis bachilleratos tecnológicos y se construyó el puente vehicular en la Alameda Oriente. Asimismo, la intervención territorial sumó 20 obras comunitarias, pavimentación y bacheo intensivo -apoyado con la entrega de 10 trenes de pavimentación, uno para cada municipio-, así como de infraestructura hídrica. El plan también avanzó en materia de bienestar y derechos sociales, con acciones en educación, vivienda, apoyos sociales y salud, destacando la entrega de hospitales y Unidades de Medicina Familiar del IMSS.
    - Con esta estrategia, el Gobierno de México refrendó su compromiso con el fortalecimiento del desarrollo regional y la mejora de la calidad de vida de las y los 10 millones de habitantes del oriente del Estado de México.
- **Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU).** Dio seguimiento a temas estratégicos de la política nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, entre ellos la publicación de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo, y el proceso de formulación del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2026-2030. Asimismo, como parte de este proceso, el CNOTDU conoció y opinó sobre el proyecto del PNOTDU 2026-2030 y sus principales componentes estratégicos, lo que permitió consolidar un espacio institucional para el análisis, la deliberación y el acompañamiento de la planeación nacional en materia territorial y urbana.
- **Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (SINAMOV).** El SINAMOV articuló los esfuerzos institucionales para la implementación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042. Entre las acciones principales destacaron la evaluación de la armonización legislativa estatal conforme a la Ley General de la materia,

[1/] Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla y Valle de Chalco.

así como el acompañamiento técnico especializado para aplicar las Normas Oficiales Mexicanas en proyectos de infraestructura, señalización y espacio público.

- En este mismo marco, se consolidó la firma de la Cruzada Nacional por la Seguridad Vial por parte de 22 entidades federativas[1/] y tres secretarías de Estado.[2/] Este esfuerzo multisectorial articuló acciones estratégicas orientadas a reducir las muertes y lesiones graves por siniestros de tránsito. Con estas acciones, el Sistema contribuyó a ordenar prioridades, unificar criterios técnicos y fortalecer las capacidades institucionales, para consolidar una agenda nacional que consagra a la movilidad segura como un derecho social y una condición indispensable para el acceso al trabajo, la educación, la salud, los cuidados y la vida comunitaria.

- **Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CCNNOTDU).** Se fortaleció la gobernanza y la certidumbre técnica en la planeación territorial, la vivienda, la movilidad y el desarrollo urbano. Mediante la coordinación entre el sector público, la academia, colegios profesionales y organismos empresariales, el Comité reporta los siguientes avances:
  - Sesión Ordinaria 2025 (4 de septiembre): Se reinstaló el pleno del Comité, se aprobaron sus reglas de operación y se validó el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2025. Con ello, se avanzó en la unificación de criterios técnicos para abatir la dispersión normativa y mejorar la planeación del territorio.
  - Sesión Ordinaria 2026 (1 de abril): Se evaluaron los proyectos normativos del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026 y se presentó el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana sobre carga, integración y gestión de información territorial. Este instrumento se integrará al Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU) mediante un grupo de trabajo especializado constituido para tal fin.
- **Gestión Metropolitana.** En el ámbito de la planeación interestatal, destaca la conclusión y publicación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo, instrumento editado en los periódicos oficiales de los estados de Michoacán de Ocampo y de Guanajuato.
  - Asimismo, se impulsó la gobernanza en tres zonas metropolitanas interestatales de las regiones Centro y Occidente del país: Valle de México, La Piedad-Pénjamo y Lázaro Cárdenas-La Unión. Mediante mesas de trabajo y sesiones con sus respectivas instancias de gobernanza, se formalizaron los instrumentos jurídicos necesarios para sustentar las bases de su planeación territorial. En total, se participó en 10 sesiones de Comisiones de Ordenamiento Metropolitano y Consejos de Desarrollo Metropolitano, dando puntual seguimiento a sus agendas locales.
  - Con el objetivo de compartir metodologías y buenas prácticas, se realizó el 7o. Encuentro de la Red Nacional Metropolitana “Metrópolis habitables y sostenibles” en Mérida, Yucatán. Este foro congregó a cerca de 400 asistentes en torno a nueve conversatorios, dos presentaciones y cuatro talleres de capacitación especializados en coordinación metropolitana, financiamiento de proyectos, valor del suelo y escenarios de planeación.
  - En noviembre de 2025, se lanzó el curso virtual autogestivo Gestión municipal y metropolitana para el financiamiento del desarrollo sostenible, desarrollado en coordinación con el componente CitiesAdapt de la Cooperación Alemana (GIZ), el cual registró más de 2 mil personas inscritas entre funcionarios públicos, académicos y ciudadanos.
  - Mientras que, en junio de 2026, se publicó el Manual para el Fortalecimiento de la Coordinación y Gobernanza Metropolitana, elaborado de manera conjunta con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el fin de proveer herramientas metodológicas que sirvan de base común para el diseño de la política metropolitana en el país.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Veracruz.

[2/] Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y Secretaría de Economía.

Gobernamos con Ética, sin Privilegios y Combatiendo la Corrupción

En el marco de la política pública de cero tolerancia a la corrupción, se han impulsado acciones orientadas a promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno, a través de la investigación de presuntas faltas administrativas y actos de corrupción. Asimismo, mediante el Modelo de Dignificación del Servicio Público de la Administración Pública Federal (APF), las y los servidores públicos se reconocen como actores clave de la transformación. Estas medidas fortalecen la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, con el propósito de consolidar la confianza del pueblo en las instituciones.

Modernizar la Administración Pública Federal

Con una gestión basada en la integridad, la justicia y la eficiencia, se consolidan instituciones capaces de brindar mejores servicios y combatir la corrupción, impactando positivamente en la vida cotidiana del pueblo de México. Por ello, se impulsaron acciones para modernizar la APF, simplificar su funcionamiento y fortalecer a las personas servidoras públicas como eje del cambio.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se invirtió en el análisis, elaboración y/o emisión de 60 instrumentos normativos con el objeto de modernizar la APF, contribuir al combate a la corrupción y erradicar la impunidad.
- Se fortaleció un modelo de gestión pública basado en la integridad, la justicia, la vocación de servicio y la eficiencia institucional, orientado a generar resultados concretos, mejorar la calidad de los servicios públicos y responder de manera más oportuna a las necesidades de la ciudadanía.

Principales logros en la modernización de la Administración Pública Federal

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, 246 instituciones de la APF cuentan con la alineación de puestos de mando y enlace, lo que representa un avance superior al 92%.
- En materia de gestión organizacional, se registró un avance del 42% en contratos por honorarios, cerca del 47% en plazas eventuales y del 42% en actualizaciones de tabuladores, contribuyendo a mantener estructuras más ordenadas, actualizadas y acordes con la normatividad aplicable.
- A través de las estrategias para la Dignificación de las Personas Servidoras Públicas[1/] de la APF:
  - "Servir para transformar", se consolidó la Escuela de Buen Gobierno, como plataforma de capacitación. Con ello se reconoció la formación como un bien público y se hizo universal el acceso a los cursos abriendo la participación a estados, municipios y a la población en general.
  - "Reconocer para enaltecer", se llevó a cabo la ceremonia para la entrega del Premio Nacional de Administración Pública 2025.
  - "Digitalizar para simplificar", para implementar el Carnet Portable de las personas servidoras públicas, se llevaron a cabo las acciones de planeación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y con la Secretaría de Educación Pública.
  - "Mejores espacios, mejores servicios", se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2025, en donde se incorporó el módulo "Espacios de trabajo dignos en la APF".
  - "Promover la integridad, prevenir la corrupción", el 18 de noviembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la APF, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la operación de los Comités de Ética de la APF. El 19 de diciembre de 2025 se publicó el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales en materia de recursos humanos de la APF, fortaleciendo la administración, desarrollo, profesionalización y dignificación del servicio público.
- En marzo de 2026 inició operaciones el Centro de Evaluación, un nuevo mecanismo para evaluar a personas servidoras públicas con cargos de riesgo, mediante pruebas de integridad y análisis de variación patrimonial.

1/ Con esta estrategia se busca impulsar la profesionalización del servicio público, mediante el desarrollo de competencias, estándares, y mecanismos de formación que promuevan una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados.

Profesionalización del Servicio Público

En materia de capacitación, se fortalecieron las acciones de formación dirigidas a las personas servidoras públicas, con el propósito de consolidar una cultura institucional basada en la ética, la integridad, la profesionalización y el respeto a los derechos de la ciudadanía. De las actividades realizadas entre el 1 septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destacan las siguiente:

- Se implementó la Estrategia de Promoción de la Formación Académica, mediante la cual cerca de 5 mil personas servidoras públicas se integraron a la red de instituciones educativas vinculadas para promover opciones de educación básica, media superior y superior.
- Se formalizaron convenios de colaboración con la Secretaría de Educación Pública (SEP), Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), Tecnológico Nacional de México (TecNM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), con el propósito de ampliar las oportunidades de formación académica, profesionalización y certificación de competencias.
- Se realizó la Conferencia internacional sobre Profesionalización e Integridad del Servicio Público en México, en coordinación con el Programa Universitario de Gobierno PUGOB-UNAM y la Universidad Internacional de La Rioja en México (UNIR), con 432 asistentes presenciales y 3,457 visualizaciones de la transmisión en vivo, con el propósito de analizar experiencias globales para fortalecer la ética, la transparencia y la carrera profesional de las personas servidoras públicas.
- Se realizaron cerca de 841 mil capacitaciones virtuales a personas servidoras públicas, de las cuales 726 mil correspondieron a ética, integridad y principios del servicio público, 73 mil a habilidades técnicas y 42 mil a habilidades interpersonales.
- En materia de protección de datos, se realizaron 14 acciones de capacitación dirigidas a 2,153 personas servidoras públicas pertenecientes a 12 sujetos obligados.

Modelo de Prevención de la Corrupción y Combate a la Impunidad

Desde el ámbito de la prevención, se trabaja en el seguimiento al desempeño de las dependencias y entidades de la APF, en la mitigación de riesgos institucionales y el establecimiento de acciones orientadas a la mejora continua, así como en el seguimiento de logro de objetivos y metas de desempeño, atención a los recursos presupuestales y en la evaluación de padrones de beneficiarios de los programas prioritarios y proyectos estratégicos. Aunado a ello, se llevan a cabo programas interinstitucionales dirigidos a las infancias y juventudes, organismos del sector social y la ciudadanía, para fortalecer la participación ciudadana, la responsabilidad compartida y la cultura de la integridad.

Participación en Órganos de Gobierno y Comités de Control y Desempeño Institucional

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) dio seguimiento al desempeño de las dependencias y entidades de la APF, mediante la participación en los siguientes instrumentos:

- En 1, 443 sesiones de órganos de gobierno con el propósito de coadyuvar a la mejora de la gestión gubernamental.
- En 757 sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizadas en 241 dependencias y entidades, en las que participaron más de 1,600 personas servidoras públicas. Como resultado, se emitieron recomendaciones orientadas a robustecer los mecanismos de control, mejorar la identificación y mitigación de riesgos. A continuación, algunos ejemplos de dichas recomendaciones:

- Se fortaleció la administración de riesgos de los Bancos del BIENESTAR, Nacional de Comercio Exterior S.N.C., y Nacional Financiera S.N.C. Se sugirió la implementación de controles y acciones preventivas ante posibles impactos en la cartera de crédito por la volatilidad internacional y conflictos externos.
- Se logró que no se presentara ante la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, el Acuerdo que autorizaba solicitar a familiares de pacientes hospitalizados insumos médicos, al no ser gratuitos como lo dispone el Decreto por el que se crea el Servicio Universal de Salud del Gobierno de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de abril de 2026.
- Se fortaleció en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, la toma de decisiones del Comité Técnico al promover una nueva propuesta de Acuerdo sobre el destino previamente autorizado de un inmueble y se contribuyó a que el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), lleve a cabo las acciones para la transferencia de recursos de la Dirección de la Red de Telecomunicaciones Mexsat, derivado de su dictamen financiero.

Revisión de Padrones de Programas Gubernamentales

Para mejorar la calidad en la integración trimestral de los padrones de Programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF, se implementaron asesorías, que se reportan en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

- En junio de 2026, se otorgó la segunda asesoría del año a 221 personas, pertenecientes a dependencias correspondientes a 19 Ramos de la APF, a fin de identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la integración de Padrones en el SIIPP-G correspondiente al segundo trimestre. El 29 de mayo de 2026, se publicó la Matriz de Integración de Programas del primer trimestre, con información sobre 94 Programas, 112 Padrones de Programas y 210 de Intraprogramas, reportando un monto de 284,881 millones de pesos y 41,301,506 personas beneficiarias.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció el sistema de rendición de cuentas mediante la optimización de los tableros de monitoreo, logrando la segmentación precisa de beneficiarios y la detección de registros duplicados. Se robustecieron los mecanismos de control mediante la confronta de datos con el Registro Nacional de Población (RENAPO). Como resultado, se automatizó la emisión de reportes periódicos, proporcionando una visión integral que optimiza el análisis de los recursos públicos.

Acciones para el Combate a la Impunidad

El Gobierno de México continúa fortaleciendo el pilar estratégico **"Combate a la Corrupción"** para generar confianza de la población en el gobierno. Al respecto, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Al 30 de junio[1/] de 2026, se emitieron 14,117 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), como resultado se sancionaron a 4,193[2/] personas servidoras públicas de las cuales el 84.1% corresponden a faltas no graves y el 15.9% a graves. Adicionalmente, se impusieron sanciones a 84 particulares (personas físicas y morales). Respecto a las responsabilidades penales, se registraron 105 denuncias y se da seguimiento a 938 carpetas de investigación. Además, 13 asuntos se encuentran en etapa intermedia, cinco en juicio y seis con sentencia en seguimiento. Al 30 de junio de 2026, se encuentran 53 personas vinculadas a proceso.
- Del 1 de septiembre al 30 de junio de 2026, en cuanto a empresas proveedoras de Gobierno, 132 fueron sancionadas, de las cuales 99 fueron inhabilitadas.

[1/] Cifras acumuladas del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio 2026.

[2/] Las cifras pueden variar de acuerdo a los medios de impugnación que se interponen en contra de las sanciones.

- El 1 de septiembre de 2025 la SABG, los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades contaban con 363 investigaciones en materia de evolución y verificación patrimonial de personas servidoras públicas. Con el propósito de detectar posibles inconsistencias en su patrimonio que pudieran constituir faltas administrativas o conductas sancionadas penalmente, entre septiembre de 2025 y junio de 2026; se iniciaron 127 investigaciones y se concluyeron 191, registrándose al 30 de junio de 2026, un total de 299 investigaciones en curso.

Principales logros en el combate a la impunidad
• Se emitió un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas administrativas graves por presuntos pagos indebidos a un particular por 73 millones de pesos, relacionados con el servicio integral de cultivo de frijol. Asimismo, se presentó denuncia penal por la probable comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, con el propósito de proteger los recursos públicos. • Se incorporó un mecanismo de validación mediante código QR en las constancias de inhabilitación, de no inhabilitación, de sanción o de no existencia de sanción, con el propósito de brindar mayor certeza a la ciudadanía e instituciones solicitantes, facilitar la verificación de autenticidad del documento y prevenir su alteración o falsificación. • Se identificaron dos casos de servidores públicos que usaron indebidamente sus facultades para el tratamiento de datos personales con fines de lucro, dando vista a las autoridades correspondientes, para que determinen las responsabilidades administrativas y penales a las que haya lugar, asimismo, se han emitido recomendaciones a dependencias del sector público para reducir brechas de seguridad y mitigar el impacto de ciberataques en el ámbito de la protección de datos personales.

Fortalecimiento de los mecanismos de Fiscalización

Para vigilar que los recursos públicos se utilicen de manera correcta y que las instituciones cumplan con sus responsabilidades, los mecanismos de fiscalización se fortalecen con un enfoque preventivo para identificar riesgos y corregir fallas a tiempo. A través de los Planes Anuales de Trabajo y Evaluación (PATE) y del Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2025, el Gobierno Federal mejora los programas, obras, compras y servicios públicos, en beneficio de la población.

- Al 31 de diciembre de 2025, el PAF se integró con 1,080 actos de fiscalización, de los cuales 779 se realizaron por las unidades auditoras de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y 301 por auditores externos. El PAF 2026 se integra por 1,809 actos de fiscalización, de los cuales 1,513 se realizarán por las unidades auditoras de la SABG y 296 por auditores externos. Como resultado de estas acciones de fiscalización, se identificaron los siguientes hallazgos y avances:
  - En fiscalización gubernamental, se identificaron irregularidades en trámites y servicios: en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) se detectó falsificación de requisitos para obtener licencias tipo “D”; en la Secretaría de Turismo fueron identificadas credenciales de guía de turista duplicadas o emitidas a personas no registradas en el padrón oficial. Asimismo, se revisó la aplicación de los lineamientos de austeridad, en donde se determinó que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) mantuvo en arrendamiento un inmueble con una ocupación de 54% (en 6 de 11 pisos).
  - Respecto del enfoque a procesos completos. Se revisó el tema de Becas para el Bienestar, en el cual se determinó que en 2024 el Banco del Bienestar no entregó 95,960 tarjetas, de las cuales 94,251 se reportaron como activas y 1,709 como no activas. Respecto de las tarjetas no entregadas y con estatus activo, se identificó que en las cuentas asociadas a 1,078 tarjetas se dispersó un total de 8.6 millones de pesos. Además, se identificaron 67,142 beneficiarios inscritos en escuelas de nivel superior sin registro en el Registro Nacional de Población e Identidad, a los cuales se les cubrió un monto total de 592.3 millones de pesos y 1,376 beneficiarios inscritos en escuelas privadas de educación básica con pagos por 8.5 millones de pesos.

- Durante el 2025, en materia de adquisiciones se realizaron 17 actos de fiscalización, de los cuales se aclaró un monto total de 566.2 millones de pesos. De la atención de observaciones, se obtuvo una recuperación por 149,623 pesos, correspondiente a la aplicación de deductivas por parte del ente fiscalizado.
- Se integraron 16 Informes de Irregularidades Detectadas, correspondientes a los actos de fiscalización realizados durante el 2025, mismos que fueron remitidos a los Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC) respectivos, a efecto de que en cumplimiento a su facultad investigadora realice las acciones que a derecho correspondan.
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2026, se aperturaron un total de 15 actos de fiscalización en materia de adquisiciones, mismos que se encuentran en proceso de ejecución. Al 30 de junio de 2026, se realizaron 15 actos de fiscalización en materia de obra pública del programa 2025, de los que se obtuvieron como resultado un monto final aclarado de 279.9 millones de pesos y una recuperación por 145.6 millones de pesos.
  - En el ámbito regional se concluyó la etapa de ejecución y el seguimiento de observaciones de 69 actos de fiscalización del PAF 2025, se promovieron recuperaciones a la Tesorería de la Federación por 490.1 millones de pesos y se emprendieron acciones ante los Órganos Estatales de Control para la recuperación de 516.0 millones de pesos.
  - Del PAF 2026, se iniciaron 70 actos de fiscalización regional, para la revisión de los programas presupuestarios U013, S074, U008 y U093, con un universo fiscalizable total de 75,714.1 millones de pesos correspondientes a recursos públicos transferidos a entidades federativas y municipios en el ejercicio fiscal 2025, asociados con la atención a la salud de personas sin seguridad social laboral; agua potable, drenaje y tratamiento; búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; así como, pavimentación y mantenimiento de tramos carreteros.

Acciones de los Órganos Internos de Control en las entidades y dependencias de la APF

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 los OIC en las entidades y dependencias de la APF concluyeron 405 actos de fiscalización, de los cuales en 370 se determinaron 1,617 hallazgos y se emitieron 4,872 acciones preventivas y correctivas. Para el primer semestre del 2026 los OIC concluyeron 497 actos de fiscalización, de los cuales en 394 se determinaron 1,366 hallazgos y se emitieron 4,563 acciones preventivas y correctivas que se encuentran en proceso de atención de los entes fiscalizados. Se destacan los principales resultados de las acciones realizadas por los OIC:

- En el Ramo de Salud se identificaron áreas de oportunidad en la planeación, el proceso de contratación y el cumplimiento de contratos para la adquisición de medicamentos, insumos y equipo médico del IMSS, ISSSTE e IMSS Bienestar. Se recomendó fortalecer procesos y se impulsó la implementación de un sistema de referencia de precios basado en estudios de mercado y registros históricos de compras. De igual manera, se iniciaron las investigaciones por la sustracción de medicamentos en farmacias, que posteriormente se comercializaron de manera irregular al público, en el IMSS e IMSS Bienestar.
- Se implementó la campaña *Juntas y Juntos contra el Hostigamiento y Acoso en el Sector Salud de la APF* con el fin de sensibilizar, visibilizar estas conductas y promover la denuncia, en ese sentido los OIC en las instituciones de salud, otorgaron atención y seguimiento a cada denunciante, en los casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual denunciados por residentes, becarios, pacientes y personal de limpieza, entre otros, en los que se identificaron elementos para imponer sanciones de destitución e inhabilitación a diversas personas servidoras públicas.
- En el Ramo de Hacienda, el OIC en el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado fiscalizó la administración de más de 12 millones de bienes muebles asegurados, se identificaron áreas de oportunidad en el destino final de los bienes, la administración de seguros y el seguimiento de siniestros. Como resultado, se emitieron acciones para fortalecer el control y el seguimiento de los bienes, atención oportuna de los siniestros y la recuperación de recursos ante las aseguradoras, lográndose recuperar 18.8 millones de pesos.

- En el Ramo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), el OIC en Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) fiscalizó la recepción de paquetería en oficinas fronterizas, identificándose en el 94% de los casos seleccionados, el uso indebido de Formatos para Pago de Contribuciones Federales; deficiencias en los controles y la supervisión del proceso, lo que propició el traslado de mercancías en desapego a la norma, afectando la recaudación de derechos federales, por lo que se promovieron acciones para fortalecer la coordinación entre SEPOMEX y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), a efecto de implementar herramientas tecnológicas y reforzar las supervisiones, además, se promoverán las investigaciones y vistas ante las autoridades competentes.
- En el Ramo de Agricultura y Desarrollo Rural, en cuanto al programa fertilizantes, se identificaron remanentes de ejercicios anteriores no considerados en la planeación por 76,347.3 toneladas (ton.), valuadas en 3,089.8 millones de pesos; así como, la falta de recepción de 19,868.9 ton. de fertilizante convenidas y de 58,559 ton. recibidos fuera del ciclo agrícola respectivo; por lo que, se iniciaron las investigaciones correspondientes y se recomendó a la SADER modificar su sistema de inventarios para considerar los remanentes, el número de productores y la temporalidad de los apoyos.
- En Alimentación para el Bienestar, respecto de la operación de las tiendas del Bienestar, se identificaron deficiencias por 357.7 millones de pesos, en la compra de frijol; recepción de productos en mal estado (frijol y azúcar); almacenes en malas condiciones físicas; desabasto de productos en tiendas rurales; devoluciones de frijol y maíz a Seguridad Alimentaria Mexicana meses posteriores a su recepción y discrepancias entre los registros contables y el inventario físico; por lo que, se determinaron acciones para fortalecer la operación del Programa de Abasto Rural, las cuales se encuentran en proceso de atención.
- En el Ramo de Medio Ambiente, en la Comisión Nacional del Agua, se fiscalizaron siete proyectos de obra, por 11,132.5 millones de pesos, del 2024 y 2025. En los primeros, se identificaron trabajos mal ejecutados por 1,632 millones de pesos, por lo que se iniciaron las investigaciones correspondientes y en los segundos, se identificó obra pagada no ejecutada, por 308.4 millones de pesos, lo cual está en proceso de aclaración.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el OIC de la SABG, reforzó la vigilancia y fiscalización en temas estratégicos para la APF, entre los que destacan: la operación de la Plataforma Compras MX; los procesos de contrataciones públicas de la SABG; la administración de recursos públicos; la gestión documental y de archivos; la garantía de exhaustividad y legalidad en la atención de denuncias y responsabilidades administrativas; los recursos de revisión en materia de transparencia; las obligaciones de transparencia, la estructura y operación de Transparencia para el Pueblo.
- Se ejecutaron 31 actos de fiscalización de los cuales derivaron 149 resultados definitivos, integrados por 117 observaciones correctivas y 336 recomendaciones preventivas, orientadas al fortalecimiento del control interno, la mejora de los procesos institucionales, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos de corrupción.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se dio seguimiento a 119 resultados determinados en actos de fiscalización de 2025, generando acciones correctivas como Informes de Irregularidades Detectadas y Denuncias iniciadas en los OIC. Como resultado al mes de junio de 2026, destaca lo siguiente:
- Se turnaron siete Informes de Irregularidades Detectadas, relacionados con temas de relevancia para la gestión pública, el control gubernamental y la rendición de cuentas.
- Derivado de los actos de fiscalización practicados por el OIC de la SABG, se promovieron 37 investigaciones en las Áreas de Denuncias e Investigaciones de los OIC en las siguientes instituciones: 23 Instituto Mexicano del Petróleo (IMP); cuatro en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Servicios Financieros (CONDUSEF); una en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE); tres en el ISSSTE, dos en la SADER y cuatro en el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Resultados de las Auditorías Externas

Como parte del fortalecimiento de la fiscalización, también se realizaron auditorías externas para revisar la información financiera, contable y presupuestaria de los entes públicos. Estas auditorías permiten verificar que los registros sean razonablemente correctos conforme a normas contables, identificar inconsistencias y rectificar o aclarar posibles errores u omisiones, con el propósito de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

- Para la revisión del ejercicio 2024, se designaron 301 actos de fiscalización en el PAF 2025, de los cuales derivaron 49 dictámenes con salvedad que se encuentran en seguimiento de los OIC de cada ente público. Y para la revisión del ejercicio 2025, se designaron 296 actos de fiscalización en el PAF 2026, de los cuales derivaron 462 dictámenes, de los cuales 45 se emitieron con salvedad y se encuentran en seguimiento por parte de los OIC de cada ente público.

Acciones para fortalecer la Participación Social y Responsabilidad Compartida

La responsabilidad compartida reconoce que la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad requieren la colaboración permanente de todas y todos. Para consolidar un gobierno más íntegro y participativo, se promovieron acciones de diálogo, cooperación y capacitación entre los sectores público, privado y social. Con ello, se impulsan contrataciones públicas más transparentes e incluyentes, se involucran las juventudes como actores de cambio y se amplían las oportunidades para que más empresas contribuyan al desarrollo nacional.

- Para fortalecer la integridad y la transparencia en las **contrataciones públicas**, orientada al desarrollo productivo nacional, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
  - En septiembre de 2025 se celebró la segunda Mesa de Trabajo del proyecto “Responsabilidad Compartida, del Compromiso a la Acción”, como diálogo para trazar y promover mecanismos innovadores en la prevención anticorrupción como parte de la responsabilidad compartida entre el sector privado y público.
  - En el marco de la “Doble jornada de Diálogos sobre el Nuevo Paradigma de Compras Públicas”; en noviembre de 2025, se realizó una agenda de diálogo y cooperación orientada al intercambio de experiencias y buenas prácticas, entre autoridades gubernamentales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
  - En el mismo mes, se realizó el “Taller Internacional sobre cabildeo, corrupción y participación en políticas públicas”, con la participación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); en este encuentro se presentó el *dossier* “Cabildeo en México, Transparencia y Piso Parejo”, que reúne buenas prácticas internacionales y propone las bases de un modelo mexicano de cabildeo.
  - Con el objetivo de fortalecer la inclusión de las micro, pequeñas y medianas empresas y los Organismos del Sector Social (OSS) en la proveeduría pública, así como incrementar el contenido nacional, en marzo de 2026 se lanzó la plataforma de capacitación “Aprende y Vende”. Asimismo, en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, en enero de 2026 se abrió un espacio de diálogo con el sector empresarial y con la sociedad.

Compromiso 3
Gobierno sensible y cercano a la gente

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizó la primera compra pública sostenible de café a siete organismos del sector social, por un volumen de 1.5 toneladas, en beneficio de 1,703 familias campesinas cafeticultoras.
- Durante el primer semestre de 2026, una institución del sector defensa adquirió cinco toneladas de café provenientes de organismos del sector social, distribuidas en 376 regimientos ubicados en las 32 entidades federativas.
- En junio de 2026 se publicó en la plataforma Compras MX el inicio del procedimiento del Acuerdo Marco para la adquisición de café proveniente de organismos del sector social, como mecanismo orientado a democratizar las compras públicas.
- En mayo de 2026 se llevó a cabo el Primer Encuentro de Negocios para Proveedores de Textiles y Calzado, lo que permitió la vinculación entre proveedores de 10 entidades federativas y áreas compradoras del IMSS y el DIF.

- Se consolida el nuevo modelo de participación de los **Testigos Sociales**, mecanismo de prevención de la corrupción en las contrataciones públicas.
  - El 4 de febrero de 2026, se emitió el Tabulador de Contraprestaciones de los Testigos Sociales del Padrón Público de la SABG, que realizan la vigilancia de los procedimientos de contratación de las dependencias y entidades de la APF, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas. El 4 de mayo de 2026 se presentó a los Testigos Sociales el perfil diseñado para el reporte de su actualización curricular.
- Bajo la directriz de menos escritorio más territorio, el 4 de marzo de 2026, a través de la SABG en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los Órganos Estatales de Control, puso en marcha el plan de trabajo **"El Buen Gobierno en el Territorio",** el cual se implementa en diversas entidades federativas del país, orientado a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia y la participación ciudadana para contribuir a la prevención y el combate a la corrupción.
  - Como parte de este plan, se llevan a cabo las iniciativas *Semilleros de la Honestidad*, orientada a fomentar y fortalecer los valores en niñas, niños y adolescentes desde la educación básica en el nivel preescolar, mediante herramientas y ejemplos prácticos que promueven la integridad y la honestidad en la vida cotidiana, de igual forma, el *Rally Corrupción Cero* que mediante actividades lúdicas, busca concientizar sobre los efectos de la corrupción y la importancia de su prevención en la comunidad estudiantil y docente de los niveles de educación media superior y superior. Al 30 de junio de 2026, se han realizado 15 ediciones del Rally, con la participación de más de 600 estudiantes y docentes, así como 75 personas servidoras públicas.
  - En mayo de 2026, ambas iniciativas fueron presentadas en la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en donde se mostraron como herramientas para el fortalecimiento de la educación contra la corrupción y en favor de la integridad para las infancias y juventudes, con capacidad de ser replicable en distintas regiones y niveles educativos.

Transparencia en la Gestión Pública

Presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses

Una gestión transparente permite que la ciudadanía conozca las acciones que realiza el gobierno, la forma en que las lleva a cabo y los recursos que emplea para ello.

- En este contexto, las personas servidoras públicas tienen el deber constitucional de presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses ya sea en la modalidad de inicio, modificación anual o conclusión del encargo. En mayo

de 2026, con un total de 1,567,593 sujetos obligados reportados, 1,532,699 personas servidoras públicas cumplieron en tiempo y forma su declaración, lo que representa un 97.77% del universo total registrado. Asimismo, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La protección de datos personales (DP) se ha consolidado y fortalecido, destacando los siguientes resultados: en el sector público, (i) 1,765 recursos de revisión resueltos, (ii) 122 investigaciones iniciadas, (iii) 60 verificaciones resueltas; en el sector privado (i) 306 solicitudes de protección de DP resueltas, (ii) 463 verificaciones recibidas, (iii) 76 procedimientos de sanción atendidos, (iv) el monto en multas impuestas asciende a 118.5 millones de pesos; en el ámbito preventivo y normativo, (i) un proyecto normativo, (ii) 2,933 consultas atendidas, (iii) 32 opiniones internas legislativas, (iv) 6 evaluaciones de impacto recibidas, (v) 10 auditorías voluntarias solicitadas y (vi) 206 opiniones técnicas realizadas en materia de seguridad de datos personales.

Acciones y resultados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Los cambios estratégicos para brindar al pueblo el derecho a conocer la información del Estado y a la vez garantizar su protección, han permitido obtener, del 1 de septiembre del 2025 al 30 de junio del 2026, los siguientes resultados:

- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno continuó con las acciones de gestión y estabilización de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), alcanzando una disponibilidad promedio diaria de 98.47% en los accesos y consultas, así como la actualización continua de la información y la implementación de un formulario público para que las personas usuarias puedan comunicar observaciones y recibir atención por parte de los responsables de la Plataforma. Como parte de la continuidad en la transición nacional a la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) se siguen coordinando los esfuerzos para que las Autoridades Garantes Estatales puedan darse de alta en la PNT, el procedimiento para llevar a cabo esta transición, se definió en conjunto con el Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública; al 30 de junio de 2026, se tienen 18 estados con 152 Autoridades Garantes dadas de alta en la PNT, se han realizado más de 120 cursos de capacitación para la operación del aplicativo; de igual forma se siguen trabajando en mejoras de otros módulos para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
- Con el propósito de mantener información pública actualizada y accesible, se efectuó la carga correspondiente al cuarto trimestre del 2025 en la Plataforma Nacional de Transparencia. Como resultado, el 99.57% de los sujetos obligados cumplió con la publicación de sus obligaciones de transparencia. Aunado a ello, se dio atención a 2,988 consultas técnicas y normativas, como parte del acompañamiento permanente a los sujetos obligados.
- Los sujetos obligados de la APF, competencia de Transparencia para el Pueblo, recibieron un total de 117,406 solicitudes de acceso a la información pública. De este universo, 110,478 solicitudes (94.1%) se reportan como concluidas ya sea mediante la emisión de una respuesta o por haberse desechado conforme a las causales previstas en la norma. De las solicitudes concluidas, 110,336 (99.87%) fueron atendidas dentro de los plazos legales establecidos.
- Se recibieron 8,216 recursos de revisión; de los cuales, el 82% fueron admitidos para analizar si los sujetos obligados emitieron una respuesta acorde a las disposiciones de la Ley. Sólo el 14.6% de los recursos de revisión se desecharon por actualizar alguno de los supuestos previstos en Ley, siendo el porcentaje menor desde 2014. Además, se resolvieron 8,222 recursos de revisión. Del total de asuntos resueltos, en el 45.6% se instruyó a los sujetos obligados modificar la respuesta proporcionada inicialmente; de estas resoluciones, el 78,7% ya fue cumplido.
- Para 2026, se estableció como meta abatir el rezago de cumplimientos heredado de la extinta autoridad garante, logrando verificar hasta el momento el 51% de los cumplimientos programados. Asimismo, de los recursos de revisión resueltos, únicamente se notificó la interposición de 54 juicios de amparo, lo que refleja un alto nivel de

conformidad con las determinaciones emitidas. Adicionalmente, se tramitaron 99 denuncias por presuntos incumplimientos a las obligaciones de transparencia.

- Con la operación de "CONECTA", Oficina de atención de Transparencia al Servicio del Pueblo, se atendieron 17,579 consultas, asimismo se realizaron 176 acciones de capacitación en las que participaron un total de 26,904 participantes, de las cuales 15,591 fueron mujeres; 11,197 hombres y 116 no lo especificaron.
- Por otro lado, en el marco de la coordinación para la operación del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública (SNAIP), se ha dado acompañamiento técnico a 23 entidades federativas diferentes en sus procesos de armonización legislativa, con el fin de asegurar la congruencia del marco jurídico estatal con el federal.[1/]

Principales avances en los Sistemas de Contratación Pública

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la Plataforma Compras MX mediante nuevas funcionalidades orientadas a hacer más transparentes, ágiles y trazables los procedimientos de contratación pública. Estas mejoras se implementaron en cumplimiento de las reformas publicadas en el DOF el 16 de abril de 2025, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Entre los principales avances destacan los siguientes:

- La incorporación de comentarios electrónicos a los proyectos de convocatoria, lo que permite que las personas interesadas realicen observaciones directamente en la plataforma. Se han recibido 2,573 comentarios en 152 proyectos de convocatoria, fortaleciendo la apertura y la vigilancia pública en las contrataciones.
- Se habilitó la firma electrónica de actas de juntas de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallos, lo que permite garantizar la autenticidad, integridad y validez jurídica de los documentos generados, reduciendo riesgos de alteración de información y agilizando la formalización de los actos. Se han firmado 49,442 actas.
- En materia de adjudicación directa, se incorporaron funcionalidades para solicitar, recibir y confirmar cotizaciones de manera electrónica, como parte de la investigación de mercado. Esto permite contar con información más clara, verificable y actualizada al momento de definir una contratación, además de favorecer la competencia mediante mecanismos como las ofertas subsecuentes de descuentos.
- Se habilitó el registro de los resultados de las investigaciones de mercado dentro del módulo de procedimientos de contratación. Esta funcionalidad permite que las áreas contratantes carguen los resultados correspondientes dentro de los cinco días hábiles posteriores a su emisión, lo que contribuye a documentar mejor las decisiones de compra y a fortalecer la rendición de cuentas.

Principales logros en el Portal Compras MX
• De septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron 83,076 procedimientos de contratación a través de Compras MX. Además, se registraron 33,015 personas físicas y personas morales, lo que refleja la importancia de contar con una herramienta digital que facilite la participación de proveedores, fortalezca la transparencia y permita dar seguimiento al uso de los recursos públicos. • Con este marco de mejora continua en la gestión de las compras públicas, se fortaleció la coordinación entre instituciones públicas del sector salud y la industria, se homologaron criterios técnicos y se elaboraron catálogos únicos para optimizar la planeación de las adquisiciones de blancos y ropa quirúrgica. Se logró conciliar el proceso

[1/] Se analizaron las reformas constitucionales publicadas de 14 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala). Asimismo, se analizaron las leyes secundarias emitidas por 15 entidades (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas).

Principales logros en el Portal Compras MX
de pagos pendientes a la industria farmacéutica por un monto de 110.8 mil millones de pesos al 30 de junio de 2026.

Nuevas Tecnologías de la Información y Gestión Pública

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la implementación de la Plataforma Vía Transparente mediante acciones de acompañamiento, capacitación y coordinación con las instituciones participantes, a fin de ordenar procesos, homologar criterios y asegurar un seguimiento más consistente. De las acciones realizadas, destacan las siguientes:

- El Gobierno Federal brindó apoyo a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado, al Tren Maya S.A. de C.V. y al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec S.A. de C.V.(FIT), a efecto de garantizar la trazabilidad de los procesos de aprovechamiento de derecho de vía de los proyectos Tren Maya, FIT y Trenes del Norte.
- El sistema permitió avanzar en la visualización de forma georreferenciada de los predios involucrados, asociar documentación técnica y jurídica y dar seguimiento a las etapas del proceso de gestión del derecho de vía y adquisición de inmuebles vinculados con obras públicas de infraestructura. El 21 de noviembre de 2025 se publicó en el DOF el Decreto que establece el uso obligatorio de un sistema para las autoridades competentes.[1/] Se avanzó en la validación de acciones para escalar su operación e incorporar nuevos proyectos prioritarios de liberación de derecho de vía, con énfasis en proyectos ferroviarios.
- Con el compromiso de salvaguardar el derecho de acceso a la información, se llevó a cabo la migración integral de la PNT, desde los servidores de datos del extinto INAI, hacia la infraestructura de la SABG. Consolidando las capacidades de cómputo, almacenamiento y red en una única plataforma unificada, erradicando la obsolescencia tecnológica y garantizando la continuidad operativa frente a la alta demanda ciudadana de solicitudes y consultas.
- Se consolidó la integración del oficio electrónico en el Sistema de Control de Gestión de la SABG. Con ello se automatizó el flujo de la correspondencia oficial, se redujo el tiempo de atención interinstitucional y se garantizó la trazabilidad total de los documentos en un entorno digital seguro. Como parte de la estrategia de colaboración e innovación tecnológica, esta herramienta fue compartida con la ATDT para su implementación en la APF.
- En materia de declaraciones patrimoniales, se implementó una estrategia de registro escalonado en Declaranet, mediante el inicio de la fase de pre-registro que comenzó a partir del 1 de marzo de 2026, en la cual las personas servidoras públicas de la APF capturaron los datos de su declaración patrimonial y posteriormente recibieron su "acuse de recepción" a partir del 1 de mayo de 2026. Con estas acciones se contribuye de manera decidida a los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en materia de combate a la corrupción, austeridad y gobierno digital, a través de la automatización documental y el desuso de papel, con lo que se promueve una gestión sustentable y transparente.

Asegurar la Legalidad y Certeza Jurídica en los Actos de las Entidades Gubernamentales para Garantizar Confianza y Transparencia

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones de acompañamiento:

- En el marco del acompañamiento preventivo a las instituciones para inhibir la corrupción, se iniciaron trabajos con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para coordinar temas técnico-administrativos

[1/] Decreto por el que se establece el sistema de seguimiento a los trámites y gestiones para el aprovechamiento del derecho de vía y adquisición de inmuebles relacionados con obras públicas de infraestructura. Consultable en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773597&fecha=21/11/2025#gsc.tab=0

relativos a la implementación de mejoras en la plataforma pública de consulta de registros sanitario. Este acompañamiento busca contribuir a una gestión más eficiente y ordenada de dicha plataforma, mediante la identificación de oportunidades de mejora en el flujo de información y en la forma en que se registra, administra y consulta.

- El acompañamiento que se brinda a las personas titulares de datos personales se logró con la atención de 2,933 consultas, ello en el marco de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos de Investigación y Sanción de Delitos Fiscales y Financieros

Resultados de los Procedimientos de Responsabilidad Civil y Administrativa

El Estado mexicano en su compromiso de combatir los actos de lavado de activos; así como con la recuperación de los recursos sustraídos del patrimonio nacional, con independencia de la jurisdicción en que dichas conductas se hubieren materializado o de la sofisticación de las estructuras financieras empleadas para ocultar el origen y destino de los recursos se dio a la tarea de tramitar un juicio de carácter civil ante una jurisdicción estadounidense, a fin de recuperar recursos sustraídos del Estado mexicano.

- Al respecto, el 19 de mayo de 2026, un tribunal del Estado de Florida, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América dictó sentencia condenatoria a favor del Estado mexicano respecto de la participación de diversas personas en un esquema ilícito de contratación pública vinculado a un ex Secretario de Seguridad Pública Federal. Dicho esquema implicó la utilización indebida de recursos públicos mexicanos mediante corrupción y mecanismos de contratación carentes de los requisitos de legalidad, transparencia y competencia previstos en la normativa aplicable.
  - La sentencia condena a los demandados al pago de 578.5 millones de dólares estadounidenses, por concepto de resarcimiento por los daños patrimoniales derivados de las conductas ilícitas acreditadas en el proceso. De una nueva sentencia condenatoria, el monto total recuperable asciende a más de 3,067 millones de dólares estadounidenses.
- De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron acciones de cobro en favor del erario público a través del envío de cartas invitación físicas y electrónicas, mensajes de interés, mediante buzón tributario, llamadas de cobranza, Sociedades de Información Crediticia, atención presencial y mediante el correo electrónico institucional: orientación.multas@profeco.gob.mx, se realizaron 27,244 acciones de cobro persuasivo para ayudar a los deudores a cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales.
- Asimismo, con el fin de proteger a las personas consumidoras y prevenir prácticas desleales, mediante la actuación como autoridad fiscalizadora en cumplimiento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se llevaron a cabo 6,292 acciones de cobro coactivo, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, de septiembre de 2025 a junio de 2026. Como resultado de estas acciones, se logró recaudar 228.03 millones de pesos, 6% más en términos reales que en el mismo periodo anterior.[1/]

[1/] Se utilizó el deflactor publicado por el INEGI, el cual toma como base la segunda quincena del INPC de julio de 2018=100.

El Dinero del Pueblo se Maneja con Austeridad, Honestidad y Transparencia[1/]

El Gobierno de la República mantuvo una política fiscal orientada a preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas, proteger el bienestar de la población principalmente de los grupos más desprotegidos y fortalecer la estabilidad macroeconómica del país, en un entorno internacional marcado por tensiones geopolíticas, volatilidad financiera y cambios en las políticas del comercio global.

Para ello se fortalecieron los ingresos públicos mediante acciones orientadas a facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, a través de la simplificación de trámites y la mejora continua en la administración tributaria. Asimismo, se reforzaron las medidas de fiscalización y de combate a la evasión, la elusión y el contrabando. Derivado de lo anterior, los ingresos tributarios mantuvieron una trayectoria ascendente y alcanzaron un nivel sin precedentes como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), lo que permitió fortalecer las fuentes de financiamiento del Estado.

En apego a los principios de austeridad, eficiencia, honestidad y transparencia, el Gobierno de México impulsó acciones para garantizar el uso responsable de los recursos públicos y asegurar que su ejercicio se orientara al cumplimiento efectivo de los derechos constitucionales, para favorecer la justicia social, la equidad territorial y el bienestar de la población, en especial los sectores más vulnerables. En particular, se destacó la digitalización y simplificación de trámites y servicios gubernamentales, con el propósito de reducir costos administrativos, agilizar la atención a la ciudadanía y ampliar la cobertura de los Programas para el Bienestar. Además, como parte de las medidas de contención del gasto operativo no prioritario, se fortalecieron los mecanismos de compra y contratación pública, y se mejoraron los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del gasto.

De manera complementaria, se implementaron medidas para fortalecer la posición financiera de Petróleos Mexicanos (PEMEX), mejorar su perfil de vencimientos, reducir su deuda bruta y apoyar el pago a proveedores. Estas acciones contribuyeron a mejorar sus condiciones de acceso a financiamiento, preservar su capacidad operativa y fortalecer la estabilidad del sector energético.

El fortalecimiento de los ingresos públicos y la mejora en la eficiencia del gasto, permitieron ampliar los recursos destinados a los Programas para el Bienestar, mantener la inversión en infraestructura estratégica y fortalecer la provisión de bienes y servicios públicos. En este marco, durante 2025 se inició un proceso gradual y ordenado de normalización fiscal, de manera que el balance primario presupuestario, excluyendo el efecto del Remanente de Operación del Banco de México, registró una mejora anual de 1.3 puntos porcentuales del PIB. Este resultado fue particularmente relevante en el contexto internacional, donde diversos países mantuvieron elevados niveles de déficit primario como porcentaje del PIB. De acuerdo con estimaciones del Fondo Monetario Internacional, el déficit primario promedio de las economías emergentes fue de 3.9% del PIB, mientras que en las economías emergentes integrantes del G-20 ascendió a 4.4% del PIB. Estas cifras contrastan con el déficit primario presupuestario de 0.2% del PIB registrado en México en 2025.

Por su parte, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) se redujeron en 1.5 puntos porcentuales del PIB respecto a 2024, lo que contribuyó a mantener la deuda pública en una trayectoria sostenible, en apego a los criterios de responsabilidad fiscal establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las metas aprobadas por el H. Congreso de la Unión. Asimismo, estas acciones permitieron fortalecer los principales

[1/] La información de finanzas públicas, gasto público, ingresos públicos y deuda pública, se encuentra disponible en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2026. La cual se puede consultar en el siguiente sitio electrónico:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2026/iit/01inf/itindc_202602.pdf

amortiguadores fiscales, especialmente el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios, cuyo saldo se incrementó en 29,798 millones de pesos durante 2025, hasta alcanzar una reserva de 127,007.2 millones de pesos.

En 2026, la continuidad de la estrategia de fortalecimiento de los ingresos presupuestarios y la eficiencia del gasto, permitió consolidar los avances en materia de sostenibilidad fiscal. Derivado de lo anterior, al cierre de junio el **déficit presupuestario** se ubicó en 578,901.3 millones de pesos, monto inferior en 357,565.6 millones de pesos a lo previsto para el periodo. A su vez, el **balance primario presupuestario** registró un superávit de 114,569.3 millones de pesos, en contraste con el déficit programado de 132,513.1 millones de pesos. Estos resultados reflejan el compromiso del Gobierno de México con una conducción responsable de la política fiscal, orientada a preservar la estabilidad económica, fortalecer los amortiguadores fiscales y garantizar recursos para atender las prioridades de la población.

Optimizar la Distribución de los Recursos Públicos

Durante el segundo trimestre de 2026, el **gasto neto pagado** se ubicó en 4,856,255.3 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa en 498,569.1 millones de pesos y mayor al registrado en el mismo trimestre del año anterior en 2.1% real. El gasto primario fue superior en 3.3% real, el gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero fue superior en 5.8% real, mientras que el gasto corriente estructural fue mayor en 9.7% real en comparación con el mismo trimestre de 2025.

- El gasto programable sumó 3,343,889.1 millones de pesos, lo que significó 359,966.5 millones de pesos por debajo de lo previsto en el programa, pero superior en 3.7% real respecto al mismo trimestre del año anterior. En su interior, las erogaciones de la Administración Pública Centralizada se ubicaron 296,154.2 millones por debajo del programa; las de las empresas del Estado —Pemex y CFE— 73,921.8 millones; y las de los poderes y entes autónomos 17,274.2 millones. En contraste, las erogaciones de los organismos bajo control presupuestario directo —IMSS e ISSSTE— superaron el programa en 23,005.6 millones de pesos.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Enero-Junio				
	2025	2026			Crec. real % */
		Prog.	Obs. p/	Dif.	
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	**3,099,459.6**	**3,703,855.6**	**3,343,889.1**	**-359,966.5**	**3.7**
Gobierno Federal	**2,454,514.1**	**3,008,834.6**	**2,695,406.4**	**-313,428.3**	**5.6**
Ramos Autónomos	66,796.6	76,772.2	59,498.0	-17,274.2	-14.4
Ramos Administrativos	1,063,958.4	1,450,521.6	1,177,372.8	-273,148.8	6.4
Ramos Generales	1,323,759.0	1,481,540.9	1,458,535.5	-23,005.4	5.9
Entidades paraestatales	**1,432,161.0**	**1,550,046.1**	**1,499,130.0**	**-50,916.1**	**0.6**
Empresas públicas del Estado	512,719.2	539,938.9	466,017.1	-73,921.8	-12.6
Entidades de control directo	919,441.8	1,010,107.2	1,033,112.9	23,005.6	8.0
Operaciones Compensadas	**787,215.4**	**855,025.2**	**850,647.3**	**-4,377.9**	**3.9**

p/ Cifras preliminares.
*/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.
Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

- Conforme a la **clasificación administrativa**, los ramos administrativos que presentaron los mayores incrementos en términos reales respecto al mismo trimestre de 2025 fueron: Mujeres (82.9%), Relaciones Exteriores (49.9%), Trabajo y Previsión Social (41.5%), Defensa Nacional (23%), Educación (12.4%) y Bienestar (12%).

Mantener la austeridad republicana en el sector público, garantizando la eficiencia sin afectar la calidad ni la seguridad de los servicios.

Gasto Público

- De acuerdo con la **clasificación económica**, durante los primeros seis meses de 2026 se observó el siguiente comportamiento por capítulo de gasto:
  - El gasto de operación en términos reales mostró un incremento de 3.7% respecto al registrado en el segundo trimestre de 2025. En su interior, los servicios personales se incrementaron en 8.9% real anual, por mayores erogaciones por parte de Defensa Nacional, Educación, IMSS e ISSSTE, mientras el gasto de operación distinto de servicios personales fue menor en 7.2% real anual.
  - El pago de pensiones y jubilaciones contributivas fue mayor en 2.7% real anual.
  - El gasto en subsidios, transferencias y aportaciones fue superior en 12.2% real anual, en línea con la mayor cobertura de los Programas para el Bienestar.
  - Las ayudas y otros gastos presentaron un decremento en términos reales de 10.7%.
  - El gasto en inversión física se redujo 7.9% real anual, principalmente por las menores erogaciones en la inversión física directa del Gobierno Federal y de Pemex, de 50.6% y 27.3% real, respectivamente. Esta tendencia reflejó un rezago en la ejecución presupuestaria durante el primer semestre, que se revirtió parcialmente en junio, cuando la inversión aumentó 56.2% real anual.
  - La inversión financiera y otros de capital, presentó un incremento de 4.2% real, respecto al mismo periodo de 2025.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2025-2026
Clasificación Económica
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Enero-Junio				
	2025	2026			Crec. real % */
		Prog.	Obs. p/	Dif.	
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	**3,099,459.6**	**3,703,855.6**	**3,343,889.1**	**-359,966.5**	**3.7**
Gasto de operación	**1,148,183.0**	**1,224,314.9**	**1,238,748.8**	**14,434.0**	**3.7**
Servicios Personales	777,808.2	844,879.8	881,016.8	36,136.9	8.9
Otros gastos de operación	370,374.9	379,435.1	357,732.1	-21,703.0	-7.2
Pensiones y Jubilaciones	**778,201.5**	**833,833.3**	**831,734.6**	**-2,098.7**	**2.7**
Subsidios, transferencias y aportaciones	**653,872.2**	**813,696.7**	**763,478.1**	**-50,218.6**	**12.2**
Ayudas y otros gastos	**15,380.5**	**15,104.9**	**14,280.0**	**-824.9**	**-10.7**
Inversión Física	**399,577.7**	**542,481.7**	**382,699.5**	**-159,782.2**	**-7.9**
Inversión financiera y otros de capital	**104,244.7**	**274,424.0**	**112,947.9**	**-161,476.1**	**4.2**
Subsidios, transferencias y aportaciones	**826,734.7**	**1,032,974.2**	**973,237.6**	**-59,736.6**	**13.2**

p/ Cifras preliminares.
*/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.
Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

- Al segundo trimestre de 2026 los componentes del gasto programable en **clasificación funcional**, alcanzaron los siguientes resultados:

- El gasto en desarrollo social ascendió a 2,413,541.6 millones de pesos y fue mayor en 9.7% real anual, principalmente por mayores erogaciones en las funciones de salud, educación y protección social, con aumentos de 18.3%, 13.5% y 6.1%, respectivamente.
- La función Desarrollo Económico ejerció recursos por 711,937.7 millones de pesos, monto inferior en 10.8% real al erogado en igual lapso del año anterior.
- La función Gobierno ejerció 211,803.1 millones de pesos, cifra inferior en 2.6% real con respecto al mismo periodo del año anterior.
- Los Fondos de Estabilización ejercieron 6,606.7 millones de pesos y observaron una disminución en términos reales de 20.1% anual.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
Clasificación Funcional
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Enero-Junio				
	2025	2026			Crec. real % */
		Prog.	Obs. p/	Dif.	
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto total	**3,099,459.6**	**3,703,855.6**	**3,343,889.1**	**-359,966.5**	**3.7**
Gobierno	209,051.5	232,620.3	211,803.1	-20,817.2	-2.6
Desarrollo Social	2,115,335.8	2,416,441.0	2,413,541.6	-2,899.4	9.7
Desarrollo Económico	767,126.9	1,048,187.5	711,937.7	-336,249.8	-10.8
Fondos de Estabilización	7,945.4	6,606.7	6,606.7	0.0	-20.1

p/ Cifras preliminares.
*/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.
Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

- Por otra parte, el **gasto corriente estructural** durante los primeros seis meses de 2026 fue mayor en 9.7% real en comparación con el mismo periodo de 2025.

GASTO CORRIENTE ESTRUCTURAL (EXCLUYE PEMEX Y CFE)
(Millones de pesos)

CONCEPTO	Enero-Junio				
	2025	2026			Crec. real % */
		Prog.	Obs. p/	Dif.	
	(1)	(2)	(3)	(4=3-2)	(5=3/1)
Gasto corriente estructural	**1,683,294.9**	**1,938,836.4**	**1,920,468.1**	**-18,368.3**	**9.7**
Sueldos y salarios	688,166.4	745,814.4	784,747.0	38,932.6	9.6
Gastos de operación	465,691.3	475,426.6	502,224.7	26,798.1	3.7
Subsidios a sectores privado y social	370,986.6	539,815.0	462,961.5	-76,853.5	20.0
Gasto de capital indirecto	158,450.5	177,780.4	170,534.9	-7,245.5	3.5

p/ Cifras preliminares.
*/ Deflactado con la variación promedio del INPC para el periodo señalado.
Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.

Compromiso 14
Mantendremos la austeridad republicana

- El Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2026 presentado a la H. Cámara de Diputados, tuvo como principio fundamental la austeridad republicana, con lo que se garantiza un uso eficiente y responsable de los recursos públicos, para mantener las finanzas públicas sanas, la consolidación fiscal, el equilibrio presupuestario y una estricta disciplina fiscal.
- Cada asignación fue diseñada de forma cuidadosa y estratégica para asegurar su máximo impacto en el bienestar de la población, el fortalecimiento de la infraestructura nacional, la promoción de las soberanías energética y alimentaria, y el avance en la reducción de desigualdades.
- En tal sentido, en el marco de las medidas de austeridad, previstas en los artículos 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026, a junio de 2026, se generaron ahorros fiscales por 192.2 millones de pesos en la APF.

Ingresos Públicos

Al 30 de junio de 2026 los **ingresos del Sector Público Presupuestario** sumaron 4,277,354 millones de pesos, lo que representó un avance de 96.8% respecto a lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026 y un aumento en términos reales de 0.1%. Por su parte, los **ingresos no petroleros del Gobierno Federal** alcanzaron 3,187,002.3 millones de pesos, menores en 0.9% comparado con lo programado y en 0.6% real con relación a lo observado en igual lapso del año anterior.

- Los ingresos tributarios permitieron una recaudación de 2,963,498.7 millones de pesos, monto que representó un avance de 98.2% con respecto a lo programado en la LIF 2026 y un aumento de 0.4% en términos reales en relación al mismo periodo de 2025. De acuerdo a sus principales componentes, el Impuesto sobre la Renta (ISR) recaudó 1,571,976.8 millones de pesos, lo que significó un avance de 94.5% respecto a lo programado y una disminución anual de 6.2% real. La captación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sumó 880,055 millones de pesos, nivel superior en 12.7% a lo programado y en 10.6% real con relación a lo registrado en igual periodo de 2025. El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) ascendió a 353,178.1 millones de pesos, cifra menor en 5.6% comparado con la LIF 2026 y superior en 5.7% anual real. La recaudación en el rubro de Accesorios fue de 56,692.3 millones de pesos que, si bien fue menor al programa en 13.8%, mostró un crecimiento de 15.5% en términos reales comparado con el mismo periodo de 2025.
- De enero a junio de 2026 los **ingresos no tributarios** ascendieron a 223,503.6 millones de pesos, lo que significó un incremento de 11.9% respecto a lo programado y una disminución real de 11.8% anual. Lo recaudado por derechos registró un incremento de 4.3% en comparación con lo programado en la LIF 2026 y de 10.4% en términos reales respecto al mismo periodo anterior; por otro lado, los aprovechamientos superaron a lo programado en 23.6%, y resultaron inferiores con respecto a 2025 en 23.6% real.

Deuda pública

En 2025 la estrategia de manejo de la deuda pública mantuvo un portafolio sólido y resiliente, sustentado en una composición predominantemente en moneda nacional, así como en una elevada proporción de instrumentos a tasa fija y de largo plazo, lo que contribuyó a mitigar riesgos y fortalecer la estabilidad de las finanzas públicas. Al cierre de 2025, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se ubicó en 52.6% del PIB, nivel consistente con una trayectoria sostenible de las finanzas públicas y favorable en comparación con el promedio observado en América Latina y en las economías avanzadas. Esta composición contribuyó a reducir la exposición a riesgos asociados con movimientos en el tipo de cambio, tasas de interés y necesidades de refinanciamiento. Por su parte, las operaciones realizadas en los mercados interno y externo permitieron optimizar el perfil de vencimientos, fortalecer la liquidez del mercado de deuda gubernamental y mantener el endeudamiento dentro de los límites autorizados por el H. Congreso de la Unión.

En 2026 la **política de deuda pública** mantuvo el objetivo de financiar las necesidades del Gobierno Federal a un nivel de riesgo y costo adecuado, mediante una estrategia de manejo de pasivos que permitió mejorar el perfil de vencimientos del portafolio de deuda. Para ello, se privilegió la contratación en el mercado local, a tasa fija y de largo plazo, en línea con los techos de endeudamiento neto autorizados por el H. Congreso de la Unión. Las operaciones de refinanciamiento realizadas mejoraron el perfil de vencimientos del portafolio y fortalecieron una trayectoria estable del saldo de la deuda como proporción del PIB.

- A pesar de que en el primer semestre de 2026 la economía mundial enfrentó retos en materia comercial y tensiones geopolíticas, el Gobierno Federal continuó con una estrategia activa de manejo de pasivos orientada a fortalecer el perfil de vencimientos de la deuda pública y mitigar riesgos de refinanciamiento. Como parte de esta estrategia, se realizaron colocaciones de Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (Bondes G)[1/], Bonos S[2/] y un Bono Sostenible en euros para aprovechar condiciones favorables de liquidez.
- En el mercado interno, al segundo trimestre de 2026 se ejecutaron seis operaciones de intercambio de pasivos de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)[3/], Bonos M[4/], Bondes F[5/] y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal Denominados en Unidades de Inversión (Udibonos)[6/] por un monto de 1,026,641.3 millones de pesos, lo que mejoró el perfil de vencimientos del portafolio de deuda. Asimismo, se realizaron cuatro nuevas referencias de Bonos M y Udibonos por un total de 35,569.2 millones de pesos.
- En el mercado externo se realizaron tres colocaciones: dos en el mercado de dólares por 17 mil millones de dólares y una en el mercado de euros por 5 mil millones de euros (equivalentes a 5,800 millones de dólares). En todas las operaciones se aprovecharon condiciones favorables de liquidez, en línea con la estrategia de utilizar el financiamiento externo como fuente complementaria.
- En materia de financiamiento sostenible, se efectuaron cuatro colocaciones conjuntas de bonos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el mercado interno, tanto Bondes G como Bono S, por 136,200 millones de pesos. En el mercado de euros, se emitió un Bono Sostenible por 4,750 millones de euros, equivalentes a 5,568 millones de dólares.
- En conjunto, las operaciones realizadas en el mercado nacional e internacional fortalecieron la estructura de la deuda pública, mejoraron el perfil de vencimientos, diversificaron las fuentes de financiamiento y robustecieron la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible del Gobierno Federal. Estas operaciones representaron

---

1/ Los Bondes G son instrumentos denominados en pesos con pago de cupón referenciado a la tasa de referencia Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día hábil. Se emiten bajo el Marco de Referencia de los Bonos Soberanos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2/ Los Bonos S son instrumentos denominados en pesos y con tasa fija. Se emiten bajo el Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible, elaborado por la SHCP.

3/ Los CETES son bonos cupón cero comercializados a descuento con plazos desde los 28 días hasta los 2 años.

4/ Los Bonos M son valores gubernamentales que se encuentran emitidos a tasa fija, es decir, la tasa utilizada para el pago de intereses es constante para toda la vida del instrumento y se determina en la emisión del instrumento. Los títulos se colocan mediante subasta, en la cual los participantes presentan posturas por el monto que desean adquirir y el precio que están dispuestos a pagar.

5/ Los Bondes F son instrumentos emitidos a tasa variable que se encuentran ligados a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día hábil bancario. Los títulos se colocan mediante subasta, en la cual los participantes presentan posturas por el monto que desean adquirir y el precio que están dispuestos a pagar.

6/ Los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos), son instrumentos que protegen de la inflación a su tenedor, emitidos en plazos de 3, 10 y 30 años, y pagan intereses cada seis meses en función de una tasa de interés real fija que se determina en la fecha de emisión del título.

1,334,410.5 millones de pesos en el mercado interno y de 28,368 millones de dólares en los mercados internacionales.

- Cabe señalar que el 22 de junio, comenzó una operación de refinanciamiento mediante la emisión de un bono a 11 años por 4,800 millones de dólares y la reapertura del bono con vencimiento en 2056 por 1,500 millones de dólares. Los recursos se destinaron principalmente a la recompra anticipada de deuda externa de corto plazo, por lo que la operación no representó endeudamiento adicional y permitió eliminar las amortizaciones en dólares previstas para 2027 y 2028, así como reducir los vencimientos en euros para 2029.
- Se actualizó el Marco de Referencia Soberano de Financiamiento Sostenible y se publicó el Suplemento Vinculado a la Sostenibilidad, ambos alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Por primera vez, estos documentos incorporaron la Taxonomía Sostenible de México[1/] como marco de referencia para la identificación y clasificación de gastos elegibles. Asimismo, recibieron las calificaciones SQS1 (equivalente a "Excelente") y SQS2, (equivalente a "Muy bueno"), mediante una opinión independiente o *Second Party Opinion*. La actualización del Marco amplió en aproximadamente 80% el universo de Gastos Elegibles para 2026 respecto a 2025, lo que fortalece la capacidad del Gobierno de México para movilizar recursos hacia prioridades ambientales, sociales y de gobernanza.

Compromiso 15
Respeto pleno al Banxico y equilibrio entre deuda y PIB

Al cierre del segundo trimestre de 2026 el **Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público** (SHRFSP), que es la medida más amplia de la deuda pública, ascendió a 51% del PIB, 1.6 puntos porcentuales menor al registrado al cierre de 2025. El saldo interno se ubicó en 14,916,414.9 millones de pesos, equivalente a 39.9% del PIB, cifra inferior en 0.8 puntos porcentuales al nivel observado al cierre de 2025. Por su parte, el saldo externo se ubicó en 4,131,245.1 millones de pesos, equivalentes a 236,476.5 millones de dólares, lo que representó 11.1% del PIB, 0.8 puntos porcentuales por debajo del nivel registrado al cierre de 2025.

Al cierre del segundo trimestre de 2026, el saldo de la **deuda neta del Sector Público Federal**,[1/] que registra los pasivos netos del Gobierno Federal, de las empresas públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo, fue de 19,596,658 millones de pesos, equivalente a 52.5% del PIB, nivel inferior en 1.1 puntos porcentuales al observado al término de 2025.

- El saldo de la deuda interna neta del Sector Público Federal se situó en 15,490,055.4 millones de pesos, equivalente a 41.5% del PIB, 0.2 puntos porcentuales menos al nivel alcanzado al cierre de 2025.
- El componente externo del saldo de la deuda neta del Sector Público Federal fue de 235,066 millones de dólares, lo que representó el 11% del PIB, 0.9 puntos porcentuales inferior con respecto al nivel observado al cierre del año previo.

Al término del segundo trimestre de 2026, se reportó un saldo de la **deuda neta del Gobierno Federal**[2/] de 17,849,233.6 millones de pesos, equivalente a 47.8% del PIB, inferior en 0.5 puntos porcentuales a lo registrado a finales de 2025.

- El saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal ascendió a 15,098,606.5 millones de pesos y significó el 40.4% del PIB, menor en 0.3 puntos porcentuales respecto a lo alcanzado en diciembre de 2025.
- La deuda externa neta del Gobierno Federal registró un saldo de 157,448.6 millones de dólares y alcanzó un nivel de 7.4% del PIB, nivel menor en 0.2 puntos porcentuales a lo observado al término del año anterior.

1/ Registra los activos y pasivos financieros del Sector Público Federal en el mercado nacional y exterior. El concepto de deuda, ya sea interna neta o externa neta del Sector Público Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las empresas públicas del Estado y de la Banca de Desarrollo.

2/ Registra los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal en el mercado nacional y exterior. El concepto de deuda, ya sea interna neta o externa neta del Gobierno Federal, se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

[1/] Es un instrumento de política pública financiera para clasificar e identificar actividades económicas con impactos ambientales y sociales positivos. Su objetivo es establecer un marco de referencia sólido para fomentar la movilización y reorientación del financiamiento, tanto público como privado, hacia proyectos que se consideren sostenibles y con ello proveer de mejor información a los mercados y contribuir a la mitigación del riesgo de *greenwashing*, este último que se refiere a las estrategias publicitarias que algunas compañías utilizan para presentarse, a ellas y sus productos, como respetuosas con el medioambiente, cuando no lo son.

Planeación Nacional

En 2026 se fortalecieron los mecanismos presupuestarios para que los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente a 2026 se orientaran al cumplimiento de las prioridades nacionales, bajo criterios de austeridad, honestidad, transparencia y enfoque de resultados.

En este marco, se vinculó el presupuesto con los programas presupuestarios contenidos en el PEF 2026, para lo cual se identificó su contribución al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

- Al 30 de junio de 2026, se registraron 519 programas presupuestarios alineados con los Objetivos y Estrategias de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, es decir, 90.1% del total de programas presupuestarios que conforman la Estructura Programática de 2026 y que se encuentran obligados a vincularse. Asimismo, 668 de los 673 programas presupuestarios que conforman la Estructura Programática 2026 se encuentran vinculados a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, esto es, 99.3% de los programas presupuestarios con un total de 1,101 alineaciones.
- Se diseñó la Metodología para la Integración de los Anexos Transversales del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, con el propósito de establecer criterios técnicos que fortalezcan su integración y permitan mejorar la vinculación entre los instrumentos de planeación, la ejecución de las políticas transversales y los recursos públicos destinados al cumplimiento de sus objetivos.
- Como resultado de su implementación, se integraron 12 Anexos Transversales del PEF 2026 al identificar de manera específica las Acciones Transversales, los programas presupuestarios responsables de su ejecución y los recursos públicos asociados. Lo anterior fortalece la articulación de las políticas transversales y mejora su capacidad de seguimiento y rendición de cuentas.
- Al 30 de junio de 2026 se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación un total de 204 programas derivados del Plan, conforme a lo siguiente: 28 programas especiales, 22 programas sectoriales, un programa regional, 10 programas institucionales a cargo de entidades no sectorizadas y 143 programas institucionales a cargo de entidades sectorizadas.
- La emisión de estos instrumentos permitió avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, al traducir las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 en objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores estratégicos que orientan las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y publicados, tienen incorporados elementos metodológicos comunes para fortalecer su seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, así como su vinculación con los programas presupuestarios mediante los cuales se ejecutan las acciones públicas.

Proteger el Patrimonio del Gobierno Federal

- El 29 de agosto de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030, mediante el cual se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, evitar la duplicidad de funciones, optimizar la gestión patrimonial, racionalizar el gasto, reducir los costos de operación, reorientar los recursos al logro de objetivos y fomentar el uso intensivo de tecnologías de la información y comunicaciones. Su propósito final es fortalecer el desempeño de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, elevando la calidad en la entrega de bienes y la prestación de servicios públicos para generar mayor valor a la ciudadanía. En este marco, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se concretó la enajenación onerosa del inmueble federal "Jesús Carranza 81" (Ciudad de México, 4 de diciembre de 2025), por 7.1 millones de pesos, en cumplimiento del Decreto Presidencial publicado el 25 de noviembre de 1993 en el DOF, denominado Decreto por el que se autoriza a SEDESOL a enajenar a título oneroso y fuera de subasta pública una fracción del inmueble ubicado en Jesús Carranza número 81, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, D. F., en favor de la Asociación Civil Unión Popular Nueva Tenochtitlán, A.C., para acciones de vivienda. Esta acción contribuyó a la atención de necesidades de vivienda digna para personas damnificadas por los sismos de 1985.
- Se recuperaron tres inmuebles federales: "Iglesia Cristiana Interdenominacional" (Ciudad de México, 20 de enero de 2026); "Templo Moisés" (Veracruz, 29 de enero de 2026) y "El Apero" (Veracruz, 4 de junio de 2026), lo que permitió garantizar su adecuada administración, conservación y aprovechamiento, fortaleciendo la protección del patrimonio de la Nación.
- Se formalizó la suscripción del acta tripartita del inmueble federal "La Franja Colonia San Felipe de Jesús", (Ciudad de México, 28 de enero de 2026). Mediante este instrumento, el predio fue recibido de la Comisión Nacional de Agua y transferido al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el propósito de avanzar en la regularización jurídica en beneficio de 231 familias que lo habitan desde hace más de 50 años.
- Se realizaron 16 desincorporaciones de inmuebles, 13 a favor del INSUS y tres a favor del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); y nueve formalizaciones de inmuebles a favor del INSUS, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda 2026-2030.
- Se fortaleció la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante la inscripción de 4,811 actos jurídicos en el Registro Público de la Propiedad Federal.
- Asimismo, se dieron de alta 8,149 inmuebles en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con lo cual el universo de inmuebles federales dados de alta ascendió a 119,914, lo que representó un incremento de 7.2% anual.
- Para garantizar la calidad técnica y la confiabilidad en la determinación del valor de bienes nacionales necesarios para el desarrollo de proyectos y programas prioritarios, se emitieron 685 dictámenes valuatorios, 19 avalúos maestros[1/] y cuatro tabuladores de bienes distintos a la tierra,[2/] vinculados con los proyectos ferroviarios AIFA-Pachuca, México-Querétaro, Querétaro-Irapuato, Saltillo-Nuevo Laredo y Tren Suburbano, así como, en apoyo al Programa Nacional de Vivienda 2026-2030.

Simplificación Fiscal para Incentivar el Pago Voluntario y Oportuno, y Reforzar la Fiscalización Contra la Evasión y el Contrabando, Asegurando una Recaudación Justa, Equitativa y Solidaria

Principales modificaciones fiscales realizadas para fortalecer los ingresos

A partir de enero de 2026, se efectuaron diversas modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS) y otros ordenamientos, con el objetivo de regular o actualizar ciertos procesos fiscales, así como de incidir en el consumo de productos y servicios que influyen en el bienestar de las personas. Al respecto, destacan las siguientes modificaciones fiscales:

- Se actualizó la cuota aplicable a las bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidos a 3.0818 pesos por litro y a 1.50 pesos por litro cuando contengan edulcorantes diferentes al azúcar. Asimismo, se

[1/] Es un avalúo de rangos de valor de un tramo carretero o ferroviario con valores máximos y mínimos por cada clasificación de la tierra.

[2/] Es un avalúo en el cual se dictaminan valores de cultivos cíclicos y perennes para toda la república mexicana y se emiten cada seis meses.

incluyó una aclaración sobre la exención a sueros orales que contengan únicamente las sustancias establecidas en la Ley del IEPS.

- Se incrementó la tasa aplicable a cigarros y otros tabacos labrados de 160% a 200% y para el caso de los puros hechos a mano de 30.4% a 32%. Asimismo, la cuota específica se ajustará de forma gradual a partir de 2026 y hasta 2030 hasta alcanzar 1.1584 pesos por cigarro enajenado o importado. Finalmente, se creó una nueva categoría para gravar los "Otros productos que contengan nicotina" con una tasa del 100% y una cuota correspondiente al contenido de nicotina.
- La tasa del IEPS aplicable a los juegos con apuestas y sorteos aumentó de 30% a 50%. Adicionalmente se incluyeron a los juegos con apuestas o sorteos realizados por internet o medios electrónicos.
- Dejaron de ser deducibles las cuotas pagadas por los bancos al Instituto de Protección al Ahorro Bancario en 75%, con ello se transfiere la responsabilidad del rescate bancario al sector que los originó, en lugar de los contribuyentes.
- Se eliminó el régimen especial en materia de deducción de créditos incobrables para efectos del ISR aplicable a las instituciones de crédito, a fin de evitar interpretaciones agresivas y desincentivar prácticas discrecionales en su deducción.
- Se aplicó la tasa del 0% del IVA a la enajenación de calzones, discos menstruales, reutilizables y desechables, en favor de las personas menstruantes.
- Se implementó el esquema de retención para personas morales que realizan sus operaciones a través de plataformas digitales de intermediación en materia de ISR e IVA. La retención del IVA que se aplicó fue de 50% de la tasa; sin embargo, cuando el vendedor no proporcione Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la tasa es de 100%. Asimismo, a residentes en el extranjero que enajenen bienes y a quienes reciban pagos en cuentas bancarias ubicadas en el extranjero, quedaron sujetas a una retención de ISR de 2.5% con RFC y de 20% sin RFC.
- Se establecieron retenciones a las Instituciones de Tecnología Financiera (*Fintech*) del ISR e IVA sobre el valor nominal de los intereses devengados, de las operaciones de financiamiento en las que participen como intermediarias.
- Se actualizaron las tasas de recargos para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, con el objetivo de incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales sin que exista de por medio un requerimiento de la autoridad, al pasar de 0.98% a 1.38% mensual sobre saldos insolutos, asimismo para los pagos en parcialidades de hasta 12 meses pasó de 1.26% a 1.42% mensual, de más de 12 y hasta 24 meses de 1.53% a 1.63% mensual y en parcialidades superiores a 24 meses pasó de 1.82% a 1.97% mensual.
- Se determinó aumentar la tasa de retención anual aplicable a ingresos por intereses de 0.50% a 0.90% con el objetivo de neutralizar la volatilidad del mercado financiero que se venía reflejando en la metodología vigente hasta 2025.
- Se aplicó el programa de regularización fiscal y el programa de repatriación de capitales, a fin de otorgar hasta el 100% de reducción de accesorios y hasta 90% por multas distintas a las de pago. Además, se autorizó una tasa de 15% de ISR para capitales lícitos retornados al país e invertidos por tres años.
- Se exentó del pago de derechos por la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Valores, que se realicen bajo la modalidad de "inscripción simplificada", así como de cobros por inspección y vigilancia, con el objetivo de fomentar el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas en el mercado bursátil.
- Se actualizó la metodología de cálculo del IEPS para asegurar que los estímulos fiscales a los combustibles automotrices sigan protegiendo la economía de las familias mexicanas y las finanzas públicas.

- Se estableció un régimen fiscal especial que libera de obligaciones fiscales a las personas físicas y morales residentes en México o en el extranjero con establecimiento permanente en el país, así como para los residentes en el extranjero, que participen en la organización y celebración de la Copa Mundial de fútbol de la Federación Internacional de Fútbol Asociación 2026, incluyendo sus pruebas, partidos y eventos relacionados con dicha competencia con miras a detonar beneficios económicos, turísticos y sociales.
- Se amplió la vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026 para la importación definitiva de vehículos usados con el propósito de contar con un marco regulatorio que otorgue seguridad jurídica a los importadores de vehículos automotores usados, mediante la publicación en el DOF del 5 de noviembre de 2025 del Decreto por el que se modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.
- Se autorizó no actualizar por inflación las cuotas por el uso, goce o aprovechamiento del espectro radioeléctrico en materia de telefonía móvil para el ejercicio fiscal 2026, a fin de apoyar la economía de las familias mexicanas y salvaguardar el derecho constitucional de acceso a las comunicaciones, mediante una disposición transitoria.
- Se estableció una norma habilitante en la Ley Federal de Derechos que permita el otorgamiento de descuentos a concesionarios de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, a cambio de obligaciones de cobertura en zonas prioritarias, con el propósito de garantizar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.
- Se actualizaron las cuotas de derechos por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas para garantizar que los recintos culturales cuenten con el mantenimiento, infraestructura y personal capacitado necesario para ofrecer un mejor servicio a los visitantes.

Administración tributaria. Principales medidas de simplificación, regulación y combate a la evasión y al contrabando

En materia de combate a la evasión y elusión fiscales, así como al contrabando, durante 2025 se fortaleció el mecanismo de precios estimados, con el propósito de prevenir la subvaluación en la importación de mercancías pertenecientes a sectores sensibles. En este marco, se publicaron y actualizaron valores aplicables a diversas industrias, incluyendo textil y confección, muebles, juguetes, juegos, guitarras, calzado, así como artículos de recreación y deporte, papel y cartón. Asimismo, durante 2026 se dio continuidad a la revisión y actualización de este instrumento, con el fin de alinearlo con las condiciones prevalecientes en el mercado internacional.

Se ampliaron las facultades de la autoridad fiscal en el Código Fiscal de la Federación (CFF) para prevenir la evasión y elusión fiscal, principalmente en operaciones simuladas, facturación falsa y actividades realizadas a través de plataformas digitales.

Con el propósito de fortalecer la cultura contributiva y consolidar las finanzas públicas, se publicó el Plan Maestro 2026, el cual contempla una visión integral orientada a incentivar el cumplimiento voluntario y a brindar a las personas contribuyentes un servicio honesto, cercano y con calidez, al mismo tiempo que se garantiza una fiscalización objetiva y transparente, así como un combate contra quienes venden y compran facturas falsas.

De enero a junio de 2026 destacaron las siguientes acciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT):

- Se otorgaron 27,712,676 atenciones, de las cuales, más de 15 millones se efectuaron vía remota y más de 12 millones de manera presencial, equivalente a 44% del total de atenciones. De ellas, se brindó un promedio de 99,050 atenciones presenciales diarias en el país.
- Se presentaron 12.9 millones de declaraciones del ISR. De ese total, 1 millón, correspondió a personas morales y 11.9 millones a personas físicas, como parte de las acciones para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- La eficiencia en los procesos y la mayor agilidad en la resolución de los casos permitió que de enero a junio, se pagaran 429,817 millones de pesos por devoluciones de impuestos, con un tiempo promedio de resolución favorable de 12.9 días por debajo de lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (40 días hábiles).
- Se presentaron ante la Fiscalía General de la República 507 denuncias, que involucraron a 466 personas servidoras públicas y contribuyentes, por delitos tales como desobediencia y resistencia de particulares, delitos en relación al RFC y acceso ilícito a sistemas.
- Las tareas de vigilancia y control a los contribuyentes permitieron que los actos de regularización fiscal a través de actos de auditoría y eficiencia recaudatoria, generaran recursos por 580,782 millones de pesos.
- Derivado de la aplicación de los Programas de Cumplimiento de Obligaciones, de Vigilancia Profunda y de Cobranza Coactiva se obtuvieron 180,453 millones de pesos.
- Como resultado de actos de fiscalización, entre enero y junio se recaudaron 401,170 millones de pesos. Asimismo, al término de junio de 2026 la recuperación de cartera de créditos fiscales ascendió a 51,902 millones de pesos, como resultado de la mayor eficiencia recaudatoria y la cobranza.

Adecuaciones al marco fiscal en materia de comercio exterior

En seguimiento a la estrategia integral para reforzar la fiscalización y combatir la evasión y el contrabando en actividades de comercio exterior, en 2026 entró en vigor la reforma a la Ley Aduanera. Esta reforma incorporó disposiciones orientadas a modernizar los procesos de despacho aduanero, mejorar la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior y optimizar los esquemas de gestión de riesgos. Estas medidas incrementaron la capacidad del Estado para detectar y sancionar prácticas irregulares, combatir esquemas de subvaluación y contrabando, y consolidar la recaudación tributaria bajo principios de legalidad y competencia equitativa.

La aplicación de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías en el territorio nacional fortalecieron las contribuciones en materia de comercio exterior, para el ejercicio 2025, los ingresos recaudados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) ascendieron a 1,449,461.35 millones de pesos, lo que significó el 27.1% del total de los ingresos tributarios captados y representó el 4.1% del PIB. En el periodo comprendido de enero a junio de 2026, la recaudación registró un valor de 659,392.88 millones de pesos, lo cual representó el 3.7% del PIB.

Con las modificaciones normativas y el mayor control fiscal a las empresas de mensajería y paquetería, de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se obtuvieron ingresos adicionales por 9,676.15 millones de pesos, lo que representó un incremento de 68.2% real en el periodo señalado. Para ello, la ANAM llevó a cabo las siguientes acciones:

- Envío de cartas de invitación para promover el pago oportuno de los créditos fiscales y obligaciones aduaneras, lo que propició que se pagaran 635 créditos por 10.7 millones de pesos. Respecto al pago de las obligaciones aduaneras se realizaron 1,749 pagos de aprovechamientos por 1,827 millones de pesos y 722 pagos de derechos por 34.4 millones de pesos.
- A través del Pago Electrónico de Comercio Exterior, se efectuó 98% de las transacciones relativas a los pagos de pedimentos de importación y exportación, formularios múltiples y formularios postales por 1,155,100.3 millones de pesos.
- Se reforzó la fiscalización aduanera mediante la emisión de 930 órdenes de embargo o de retención de mercancías por presunta subvaluación, lo que generó una productividad estimada en 339.1 millones de pesos.

- Se realizaron 1,142,055 operaciones de despacho en conjunto con la autoridad aduanera de los Estados Unidos de América. Los principales sectores beneficiados fueron las empresas con programa IMMEX[1/] y certificadas del ramo de maquiladoras, eléctrico, electrónico, automotriz e industria alimentaria.
- La colaboración conjunta de la ANAM con el SAT para detectar empresas y terceros autorizados que realizaban actuaciones irregulares y omisión de contribuciones, regulaciones no arancelarias y cuotas compensatorias, permitió el inicio de cancelación a seis recintos fiscalizados estratégicos y de 19 agentes aduanales.

En materia de evasión fiscal de productos petrolíferos e hidrocarburos, se detectaron 3,109 casos de clasificación arancelaria incorrecta en productos petrolíferos e hidrocarburos, propiciando su regularización y contribuyendo al fortalecimiento de la recaudación fiscal. Al respecto, se emitieron 72 tarjetas informativas sobre sustancias ilícitas dirigidas a las autoridades competentes, fortaleciendo las acciones de inteligencia, control e intercepción de sustancias de alto impacto para la seguridad del Estado mexicano.

Principales acciones para asegurar el acceso a la justicia fiscal Federal para todas las personas contribuyentes

A fin de evitar que el subsidio para el empleo perdiera efectividad ante el nuevo incremento del salario mínimo general autorizado para 2026 y de asegurar que continúe el beneficio para un número significativo de personas trabajadoras con menor poder adquisitivo, el 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo. Dicho Decreto actualiza el subsidio de 2026 para representar 15.02% de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual y amplía el umbral de ingresos, el cual se otorga a los trabajadores con ingresos de hasta 11,492.66 pesos, lo que evita que los contribuyentes pierdan el subsidio por el ajuste salarial.

- A partir de 2024, el subsidio para el empleo se ha ajustado anualmente para reflejar las variaciones en el costo de la vida y garantizar que el beneficio mantenga su valor real con el transcurso del tiempo.
- Este beneficio representa 536.22 pesos mensuales, a efecto de que su aplicación permita que el aumento en el ingreso disponible de las personas trabajadoras, después del ISR respectivo, sea proporcional al incremento de 13% del salario mínimo general vigente a partir del 1 de enero de 2026.

Plan México–Incentivos a la inversión productiva

En 2026 se dio continuidad al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada Plan México, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en el DOF el 21 de enero de 2025, con el propósito de impulsar la economía nacional a través de "incentivos a la inversión y colaboración entre el gobierno y el sector privado" para impulsar la industrialización y sostenibilidad del país. Como resultado de las estrategias contenidas en el Plan, destacan los siguientes resultados alcanzados en materia fiscal:

- A julio de 2026 se emitieron 157 constancias de cumplimiento, correspondientes al estímulo de deducción inmediata por 2,779 millones de pesos, esta operación generó inversiones en bienes nuevos de activo fijo por 18,699 millones de pesos.

[1/] Es un instrumento mediante el cual se permite importar temporalmente los bienes necesarios para ser utilizados en un proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera para su exportación o a la prestación de servicios de exportación, sin cubrir el pago del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado y, en su caso, de las cuotas compensatorias.

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

El 31 de julio de 2025 se publicó una modificación al Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, cuyo objetivo principal es atraer inversión nacional y extranjera, impulsar la relocalización de empresas, promover sectores económicos estratégicos y lograr la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales en las cadenas de valor productivas. Los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar están estructurados para albergar sectores estratégicos que concentran inversión, tecnología y generación de valor agregado, en alineación con la política industrial nacional y las capacidades regionales existentes. Cada polo se ubica estratégicamente dentro de corredores carreteros, ferroviarios, aeroportuarios o portuarios, lo que garantiza conectividad logística eficiente. Al respecto, se lograron los siguientes avances:

- A junio de 2026, se emitieron 14 declaratorias de Polos en las siguientes entidades federativas: Campeche, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- El 4 de mayo de 2026 se publicó en el DOF el "Decreto para la autorización inmediata de inversiones", el cual apoya el inicio de actividades al interior de los Polos, mediante la simplificación administrativa y un control centralizado.

Polos de Desarrollo de Economía Circular

El 4 de julio de 2025 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular[1/] para el Bienestar (PODECIBI), cuyo propósito es fomentar un modelo de desarrollo económico sustentable mediante estímulos fiscales y facilidades administrativas para empresas y desarrolladores que promuevan la economía circular en espacios especialmente delimitados y regulados. Derivado de lo anterior, al mes de julio de 2026 se publicaron en el DOF las siguientes Declaratorias:

- El 1 de agosto de 2025 (Hidalgo); el 2 de marzo de 2026 (Puebla) y el 8 de junio de 2026 (Tlaxcala).
- Decreto para la autorización inmediata de inversiones, el cual apoya el inicio de actividades al interior de los Polos, mediante la simplificación administrativa y un control centralizado.

Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec

El 23 de abril de 2026 se publicó una modificación al Decreto por el que se fomenta la inversión de los contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar del Istmo de Tehuantepec, con esta modificación se otorgan mayores beneficios fiscales al flexibilizar algunos requisitos e incluir un nuevo esquema de adjudicación.

- Se emitieron 14 declaratorias de Polos: Coatzacoalcos I y II, Texistepec y San Juan Evangelista, Veracruz; Salina Cruz, San Blas Atempa, Oaxaca; Matías Romero, Santa María Mixtequilla, Ciudad Ixtepec, y Asunción Ixtaltepec, Oaxaca; Tapachula I y Tapachula II, Chiapas; Arriaga, Chiapas; y Teapa Tabasco.

Decreto Chetumal

Se emitió un nuevo Decreto que amplía la vigencia de la Zona Libre de Chetumal hasta el 31 de diciembre de 2026, con el propósito de mantener los mecanismos que impulsan y protegen la actividad económica de los contribuyentes de la población de Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo, específicamente en el

[1/] La economía circular es entendida como un modelo de desarrollo económico sustentable mediante estímulos fiscales y facilidades administrativas para empresas y desarrolladores que promuevan la economía circular en espacios especialmente delimitados y regulados.

comercio internacional que se efectúa en dicha región, así como promover el consumo para generar condiciones favorables que permitan a las empresas fortalecer su competitividad. Con esta reforma, se extendieron hasta el 31 de diciembre de 2026 los beneficios del impuesto general de importación para mercancías específicas, y continuaron los estímulos fiscales en materia de IVA, ISR y derecho de trámite aduanero.

Regiones Fronterizas Norte y Sur

El 31 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF un decreto modificatorio,[1/] que amplía hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de los estímulos fiscales que disminuyen la carga tributaria del ISR en un tercio (33%) y del IVA en 50%. La aplicación de estos estímulos presentó los siguientes resultados de enero a mayo de 2026.

- Región Fronteriza Norte: 239,094 contribuyentes recibieron beneficios fiscales, de los cuales 235,524 correspondieron al IVA y 3,570 contribuyentes al ISR.
- Región Fronteriza Sur: 13,630 contribuyentes fueron beneficiados por el programa, de estos, 13,158 aplicaron el estímulo en el IVA y 472 en el ISR.
- El costo de los estímulos fiscales destinados a ambas regiones fronterizas del país, de enero a mayo de 2026 ascendió a 58,638 millones de pesos.

[1/] Decreto por el que se modifica los diversos de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

b. Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes

De septiembre de 2025 a agosto de 2026, el Gobierno de México amplió su acción exterior para avanzar las prioridades nacionales del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, en apego a los principios establecidos en el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos, así como la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

Bajo los principios del humanismo mexicano y de la política exterior, el Gobierno de México fortaleció la protección de las personas mexicanas en el exterior, se promovió el reconocimiento de sus contribuciones a fin de revalorizar la migración. También, se fortaleció la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad y se avanzó en la agenda internacional de igualdad sustantiva y empoderamiento de mujeres y niñas.

En el marco del Objetivo 1.7 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, "Fortalecer las relaciones internacionales de México con base en los principios constitucionales de política exterior, garantizando la defensa de la soberanía, los intereses nacionales y el compromiso con la paz, el derecho internacional, los derechos humanos, la igualdad sustantiva y un orden global justo y equitativo" y sus ocho estrategias prioritarias y en seguimiento al Compromiso 6 para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, "Política exterior con apego a la Constitución", se destacan los avances y logros que a continuación se señalan.

Principios de la Política Exterior

Se fortaleció la relación bilateral entre México y Estados Unidos de América (EUA) mediante mecanismos de diálogo político y coordinación institucional sustentados en los principios de respeto a la soberanía, confianza mutua, responsabilidad compartida y cooperación sin subordinación. Se dio seguimiento a los principales espacios de diálogo de alto nivel, incluyendo más de 17 llamadas entre la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el presidente Donald J. Trump, así como reuniones con integrantes del gabinete, gobiernos estatales y el Congreso estadounidense, lo que contribuyó a impulsar la cooperación y el entendimiento en temas prioritarios de la agenda bilateral, como seguridad, migración, infraestructura fronteriza, competitividad regional y protección de las comunidades mexicanas en el exterior.

En materia de cooperación en seguridad, las acciones desarrolladas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 15 de agosto de 2026 se condujeron conforme a los principios constitucionales que orientan la política exterior de México, fortaleciendo una agenda orientada al diálogo técnico, intercambio de información y la construcción de entendimiento institucional.

En el ámbito bilateral se dio seguimiento a los compromisos del Grupo de Implementación Bilateral (GIB) del Programa de Cooperación sobre Seguridad Fronteriza y Aplicación de la ley mediante acciones en combate a las finanzas ilícitas, intercambio aduanero, tráfico de combustible, extorsión y atención de nuevas amenazas. Asimismo, continuó la implementación de la Operación Cortafuegos para fortalecer investigaciones vinculadas al tráfico de armas.

Con Canadá, se fortaleció la coordinación institucional mediante el Plan de Acción México–Canadá 2025-2028 y el establecimiento del Diálogo Estratégico de Seguridad Bilateral. En el ámbito trilateral México, Estados Unidos de América y Canadá participaron en la 9ª. Reunión del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD), donde se acordó establecer un Marco Estratégico 2026-2028.

A nivel regional y multilateral, se fortaleció la interlocución mediante el Grupo de Alto nivel de Seguridad México–Guatemala, la Iniciativa contra el *Ransomware*[1/] y el desarrollo del Marco Global de Estándares para la prevención y respuesta.

Se desarrollaron acciones de diálogo político con países de América Latina mediante encuentros, reuniones bilaterales, conversaciones telefónicas y participaciones en actos oficiales con autoridades de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Estas actividades permitieron dar seguimiento a las agendas bilaterales, ampliar la cooperación en ámbitos de interés común y reafirmar el compromiso de México con la integración y el diálogo regional.

Se generaron espacios de concertación política orientados a la defensa de la democracia, el multilateralismo, el derecho internacional y la integración latinoamericana. En este marco se participó en foros de diálogo y cooperación sobre democracia e integración regional, incluida la IV Cumbre en Defensa de la Democracia. Como parte de estas acciones, se suscribieron instrumentos de cooperación con Colombia y Uruguay en materias relacionadas con la lucha contra la trata de personas, la resolución pacífica de controversias, la cultura de paz y el desarrollo de capacidades institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación bilateral y regional.

Las relaciones de México con los países de Centroamérica y el Caribe avanzaron mediante acciones orientadas al diálogo político, la cooperación regional y la integración. En el marco de la Declaración de Calakmul, para establecer el Corredor Biocultural de la Gran Selva Maya, México, Belice y Guatemala suscribieron el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación para el Establecimiento de Acciones y Mecanismos en dicho corredor, instrumento que estableció el marco de colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos en ese ecosistema.

A través de una participación en los principales foros multilaterales, el Gobierno de México promovió la paz y la seguridad internacionales, la igualdad sustantiva, el desarrollo sostenible y los derechos humanos; defendió la soberanía nacional y el respeto al derecho internacional, e impulsó acuerdos y soluciones colectivas frente a los principales desafíos globales.

En congruencia con el compromiso de construir un país más justo, incluyente y sostenible, México amplió su incidencia en la gobernanza global mediante la promoción de acuerdos e iniciativas en materia de gobernanza global, arquitectura multilateral de paz y seguridad, financiamiento para el desarrollo, acción climática, igualdad de género, movilidad humana y desarrollo urbano sostenible. Entre los principales resultados destacan la copresidencia de la iniciativa ONU80 Global para impulsar la reforma del sistema de las Naciones Unidas; la implementación del Compromiso de Sevilla sobre financiamiento para el desarrollo; la designación de la Ciudad de México como sede del 14º Foro Urbano Mundial; el liderazgo en materia de desarme y no proliferación; y el impulso de acciones colectivas para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030.

Mantuvo una colaboración abierta y constructiva con los sistemas universal e interamericano de derechos humanos mediante las visitas oficiales del Subcomité para la Prevención de la Tortura (25 al 30 de enero de 2026), del Relator Especial sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos (9 al 20 de marzo), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (19 al 22 de abril), del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (11 al 20 de mayo) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (mayo de 2026).

México impulsó iniciativas para fortalecer la paz y la seguridad internacionales, avanzar en el desarme y la no proliferación y promover una gobernanza responsable de las tecnologías emergentes. La estrategia internacional sobre inteligencia artificial posicionó a México como un interlocutor relevante en los debates multilaterales sobre innovación tecnológica, mediante la promoción de resoluciones, la participación en procesos globales de gobernanza

[1/] Programa que bloquea el acceso a los archivos de una computadora cifrándolos, y exige dinero (rescate) para desbloquearlos. Se propaga principalmente por correos electrónicos engañosos o brechas de seguridad. Las versiones recientes también copian y roban los datos antes de cifrarlos para forzar el pago.

digital y el fortalecimiento de la cooperación con América Latina y el Caribe para construir posiciones comunes sobre inteligencia artificial, desarrollo sostenible y transformación digital centrada en las personas.

Se realizaron diversas acciones para salvaguardar la soberanía nacional y asegurar la protección de la comunidad mexicana en el exterior, entre las que destacan: la coordinación de la intervención del Estado en procesos legales en contra de leyes antiinmigrantes en EUA; el fortalecimiento de la Red Consular mediante la revisión de instrumentos jurídicos suscritos por las Representaciones de México en el Exterior para la operación de las diversas Ventanillas que forman parte de la red de protección y desarrollo integral que el Gobierno de México ofrece a las y los connacionales; y en el marco del Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital, la revisión de dos *amicus curiae*[1/] y cuatro cartas dirigidas a autoridades judiciales estadounidenses, en favor de garantizar el acceso efectivo a la justicia y a la adecuada defensa de los y las mexicanas en ese país.

En lo relativo a la defensa de los intereses del Estado mexicano ante tribunales extranjeros, se dio seguimiento a las acciones legales orientadas a combatir el tráfico de armas para frenar su ingreso ilícito desde Estados Unidos de América. En este rubro, destaca la demanda civil en curso, presentada ante una Corte Federal en Arizona, en contra de cinco establecimientos comerciales.

Ante la situación de vulnerabilidad en zonas de conflicto, se dio seguimiento a los casos relacionados con las dos misiones de la Flotilla Global Sumud con destino a Gaza, en las que participaron personas mexicanas. Ante estos eventos, se evaluó las posibles acciones que el Gobierno de México podría emprender ante foros internacionales y en materia de asistencia y protección consular.

En estricto apego al principio constitucional de solución pacífica de controversias, el 22 de enero de 2026 México presentó sus argumentos escritos (Memoria y Contra Memoria) en los dos casos contra Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia. Se resaltó la manifiesta ilegalidad de la violenta incursión a la embajada mexicana en Quito por parte de la policía de ese país en abril de 2024, y se defendió de manera contundente la tradición mexicana del asilo con base en el derecho internacional.

Se alcanzó una solución amistosa con Luxemburgo ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar por el caso del buque Zheng He, detenido en Tampico en 2023. Con el cierre del caso el 16 de marzo de 2026 de manera altamente favorable para el Estado mexicano, se logró regularizar su situación legal, fiscal y aduanal, lo que concluyó el litigio y generó una recaudación favorable para el país, cercana a 400 millones de pesos.

Impulsar el Multilateralismo

Igualdad Sustantiva, Inclusión y Diversidad en la Política Exterior

A través de alianzas con organismos multilaterales, agencias del Sistema de las Naciones Unidas, gobiernos y mecanismos regionales se impulsaron acciones para fortalecer la igualdad sustantiva, la autonomía económica de las mujeres, la atención a personas en contextos de movilidad humana, la respuesta a la crisis climática y la construcción de sociedades del cuidado.

México consolidó su liderazgo regional al coordinar y participar activamente en espacios estratégicos como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Mujeres, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Conferencia Regional sobre Migración. En estos espacios, el país promovió acuerdos, posiciones y compromisos orientados a fortalecer los derechos humanos de las mujeres y avanzar hacia modelos de desarrollo más inclusivos y sostenibles.

[1/] Figura utilizada en procedimientos judiciales que abre la posibilidad a partes no involucradas directamente en un asunto, de aportar una opinión técnica o elementos jurídicos para ser considerados por la Corte al dictar su resolución.

Como resultado de esta cooperación, México posicionó internacionalmente iniciativas innovadoras impulsadas por la Presidenta de México, entre ellas el Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, los Centros LIBRE, las Tejedoras de la Patria, la promoción y difusión de la Cartilla de Derechos de las Mujeres y las estrategias de atención a mujeres migrantes y repatriadas. Estas políticas públicas fueron compartidas como buenas prácticas en foros regionales, lo que incrementó el reconocimiento de México y abrió nuevas oportunidades de cooperación técnica para mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus comunidades.

A través de la Red Consular de México, durante noviembre de 2025 se llevó a cabo la Semana de Atención e Información a la Mujer en el Exterior (SAIME), iniciativa orientada a proporcionar información sobre programas, servicios y mecanismos de apoyo dirigidos a mujeres, niñas y adolescentes de origen mexicano que residen fuera del país. En esta edición participaron 40 Representaciones de México en el Exterior (RME) y se benefició a 215 mil mujeres.

Con el propósito de promover el bienestar integral y la participación comunitaria de las personas adultas mayores de origen mexicano radicadas en el exterior, durante febrero de 2026 se realizó la 2ª Jornada Integral para Personas Adultas Mayores. Esta iniciativa contó con la colaboración de 40 RME, la realización de 200 actividades y la participación de 80 mil personas. En abril de 2026, se llevó a cabo la 1ª Jornada de Atención Integral y Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Exterior para visibilizar los retos que enfrentan las infancias migrantes en el exterior. La participación de las RME, en formato híbrido (presencial-virtual), se realizó el 16 y 17 de abril de 2026; participaron 32 RME con 139 actividades y un total de 21,080 personas beneficiadas.

Con el objetivo de fortalecer la vinculación y atención de las comunidades indígenas y afromexicanas que residen fuera del país, el Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (IMME) opera las Ventanillas de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior (VAIPOIME). A través de estos espacios se brindan servicios comunitarios a población indígena y afromexicana en EUA, con un enfoque de atención integral y pertinencia cultural y lingüística, promoviendo además la articulación de redes de apoyo y colaboración mediante las Representaciones de México en el Exterior. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, las 10 VAIPOIME atendieron a 80 mil personas.

En octubre de 2025 se organizó la 4a. Semana de los Pueblos Originarios Indígenas en México en el Exterior 2025 (SEPOIME) para reforzar y destacar el acercamiento a comunidades indígenas y afromexicanas en todo el mundo en la que participaron 50 RME, a través de 300 actividades con un total de 250 mil beneficiados. En marzo de 2026, se inauguró en el Consulado de México en Quetzaltenango, Guatemala, la primera Ventanilla del Bienestar para brindar una atención integral en materia de servicios de salud, educación, interpretación, materiales en lenguas originarias y vinculación con la historia y tradiciones mexicanas, entre otras.

El Gobierno de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó el "Diagnóstico sobre los avances y retos de los pueblos indígenas y afromexicanos en Estados Unidos de América", en el que participaron 53 consulados de México en EUA. Este trabajo permitió conocer los trabajos de los consulados, así como identificar las principales barreras que enfrentan las personas indígenas y afromexicanas en el acceso a los servicios consulares (la barrera lingüística, la falta de documentación personal y el desconocimiento de los servicios disponibles). Con base en estos resultados, se está elaborando el "Protocolo para la atención de Pueblos Indígenas y Afromexicanos en la Política Exterior Mexicana" como una herramienta para fortalecer la atención y los servicios que se brindan mediante la SRE para el mayor bienestar de los pueblos indígenas, en atención a la reforma al artículo segundo constitucional.

Con el objetivo de contar con información estadística, el IMME elaboró tableros[1/] con base en la información de las matrículas consulares e información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), enfocados en conseguir una mayor focalización de nuestras comunidades en EUA. Por medio de esta herramienta, se identificaron 491,575 personas indígenas (67% hombres y 33% mujeres) y 63,491 personas afromexicanas (57% hombres y 43%

[1/] Tablero de Control Estadístico de Personas Indígenas y Afromexicanas en Estados Unidos: https://ime.gob.mx/estadisticas

mujeres). Los tableros incluyen información sobre sus estados y pueblos de origen en México, su lugar de residencia en Estados Unidos de América, su nivel de escolaridad y su ocupación, entre otros datos, y se pueden consultar en la página de la SRE.

Para impulsar la inclusión, el bienestar familiar y la perspectiva de género en el plano nacional e internacional, se avanzó en la coordinación interinstitucional para lograr la adhesión del Estado mexicano al Convenio de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia. En el marco de este acuerdo, se capacitó a las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes de las entidades federativas respecto a sus alcances jurídicos.

Como parte del proceso hacia la adopción de la Convención sobre Crímenes de Lesa Humanidad, se participó activamente en las sesiones del Comité Preparatorio y se presentaron propuestas de enmienda al proyecto de Convención, logrando incorporar de manera transversal las perspectivas de derechos humanos y de género.

Presencia de México y Liderazgo en Organismos Multilaterales

México amplió su capacidad de incidencia en la construcción de consensos multilaterales sobre paz y seguridad internacionales. Presentó, en coautoría con Noruega, una resolución sobre Misiones Políticas Especiales y promovió siete resoluciones en materia de desarme, fortaleciendo los esfuerzos internacionales en favor de la no proliferación y el desarme.

En el marco de los esfuerzos para fortalecer el sistema multilateral, México copresidió, junto con Noruega, la iniciativa ONU80 Global, integrada por Barbados, Indonesia, Jordania, Kenya, México, Noruega, Nueva Zelandia, Senegal y Singapur. La iniciativa impulsó propuestas concretas para fortalecer la eficacia, la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa de las Naciones Unidas para responder a los retos actuales.

En el Consejo de Derechos Humanos (CoDH) y la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU), México impulsó resoluciones sobre la abolición de la pena de muerte, los derechos de los pueblos indígenas, las personas migrantes y las personas con discapacidad, la independencia judicial, el registro universal de nacimientos y la eliminación de todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas. Asimismo, promovió iniciativas sobre terrorismo y derechos humanos, derechos humanos y tecnologías digitales, y la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En diciembre de 2025, la AGONU aprobó por primera vez una resolución presentada por México sobre los riesgos asociados al uso de la inteligencia artificial en el control de armas nucleares, lo que colocó al país entre los principales impulsores del debate internacional sobre tecnologías emergentes y seguridad internacional. En mayo de 2026, México promovió el fortalecimiento del régimen internacional de desarme y no proliferación durante la XI Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Intervino en 18 debates abiertos del Consejo de Seguridad y en seis sesiones de la Asamblea General sobre paz y seguridad internacionales, incluyendo sesiones informativas sobre Haití y Venezuela. Asimismo, durante 2025 presidió la Conferencia General, el Consejo y la Comisión de Cuotas y de Asuntos Administrativos y de Presupuesto del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL).

El país promovió un multilateralismo más incluyente y participativo mediante la incorporación de representantes de organizaciones de la sociedad civil en delegaciones mexicanas ante foros multilaterales, a fin de fortalecer y tomar en cuenta diversas voces en las posiciones nacionales.

Inicio de operaciones de la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE)

- El 20 de febrero de 2026, en Querétaro, México, se consolidó el inicio formal de operaciones de la ALCE, y se celebró la primera Asamblea en donde se logró por consenso la aprobación de su marco jurídico regulatorio, y a su vez la elección por aclamación de México como Presidente Pro Tempore de la Asamblea durante su primer año de operación y al mexicano Óscar Fredy González Rivera como primer Secretario General.

En el marco de la Alianza del Pacífico se impulsaron acciones orientadas a profundizar la integración regional y el relacionamiento externo del mecanismo. Como resultado de dichos trabajos, se aprobaron el Acta de Bogotá, los planes de trabajo 2026 de las instancias técnicas y el Plan de Trabajo del Fondo de Cooperación 2026; se adoptaron la Hoja de Ruta para el Empoderamiento Económico de las Juventudes y la actualización de la Hoja de Ruta sobre Gestión Sostenible de Plásticos, y México recibió la Presidencia Pro Tempore del mecanismo.

En la Asociación de Estados del Caribe (AEC) se promovió la cooperación regional para apoyar la asistencia humanitaria y el desarrollo de Haití. México copresidió junto con Haití la Conferencia Regional sobre Asistencia Humanitaria y Desarrollo de Haití. Asimismo, se aprobó el Plan Estratégico de la AEC a 2035, instrumento que incorpora propuestas promovidas por México para orientar los trabajos de la Asociación durante la próxima década, así como diversos acuerdos ministeriales, entre ellos el Plan de Acción Regional sobre Haití.

Se impulsaron los mecanismos de concertación política y cooperación regional mediante la participación en los trabajos de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, incluidos los mecanismos de diálogo con la Unión Europea y África. Se adoptaron declaraciones e iniciativas orientadas a promover la cooperación regional y birregional en ámbitos como comercio e inversión, seguridad alimentaria, salud, transición energética, transformación digital, ciencia, tecnología e innovación, así como la atención de desafíos comunes para la región.

México participó en los trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), la Conferencia Iberoamericana, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). En estos espacios se contribuyó a la adopción de acuerdos, planes de trabajo, agendas de cooperación y mecanismos de coordinación regional en materia de desarrollo sostenible, planificación pública, integración económica, energía, democracia, derechos humanos y seguridad hemisférica.

Se mantuvo como tarea permanente consolidar el liderazgo y la presencia del Estado mexicano ante los principales tribunales y foros internacionales. Ante la Corte Internacional de Justicia, se tuvo una participación destacada en el proceso de la opinión consultiva sobre el derecho a huelga, donde los argumentos de México resultaron alineados con la resolución de la Corte y se afirmó que este derecho se desprende de la libertad sindical como mecanismo esencial de acción colectiva, resolviendo un debate histórico de la Organización Mundial del Trabajo.

En materia de derecho espacial, se fortaleció el liderazgo del Estado mexicano mediante la presidencia ejercida en el 65o. periodo de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Durante este periodo, se condujeron las deliberaciones para la construcción de consensos sobre el régimen jurídico del espacio ultraterrestre, consolidando la posición de México como actor relevante en el desarrollo progresivo del derecho espacial internacional.

En el ámbito de derecho del mar, se impulsó el depósito del instrumento de ratificación del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de las Jurisdicciones Nacionales (Acuerdo BBNJ) para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional, propiciando su entrada en vigor.

En materia de derecho internacional humanitario, la Cancillería concluyó con éxito su presidencia ante la Comisión Intersecretarial de Derecho Internacional Humanitario, en 2025, y continuó los trabajos con el Comité Internacional de la Cruz Roja dentro de la Iniciativa Global para Impulsar el Compromiso Político con el Derecho Internacional Humanitario.

En cuanto a la restitución del patrimonio cultural, se continuó con la implementación de la estrategia para su recuperación y protección, en coordinación con otras dependencias y con las RME. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se restituyeron 2,632 objetos culturales ilícitamente sustraídos. Se reforzó la presencia y participación de México ante organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) y el Consejo de Europa en temas relacionados con la protección del patrimonio cultural, los derechos culturales y la importancia de la preservación del patrimonio arqueológico, histórico, artístico y documental.

Fortalecer la Presencia de México en Organismos Internacionales como un Actor Clave en Asuntos Económicos y Comerciales

Desde marzo de 2026, se ha participado en los trabajos preparatorios del Seminario Internacional sobre Autonomía Económica Indígena, una iniciativa desarrollada en coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Financiera para el Bienestar (FINABIEN) y el Banco Mundial. Como parte de esta colaboración, mediante la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores se apoyó a la vinculación con especialistas, organismos internacionales y representantes gubernamentales de diversos países, incluidos Canadá, Nueva Zelanda, Australia, Brasil y Colombia, así como la integración de espacios de diálogo e intercambio de experiencias sobre inclusión financiera, financiamiento productivo y el fortalecimiento de las economías indígenas. Asimismo, se contribuyó a la elaboración de una agenda internacional orientada a identificar buenas prácticas y oportunidades de cooperación para promover la autonomía económica y el bienestar de los pueblos indígenas.

El Gobierno de México, mediante la Secretaría impulsó acciones de promoción económica internacional con un enfoque de inclusión mediante Expo México Mujer 2026, celebrada en Ottawa, Canadá, que reunió a empresarias y artesanas mexicanas provenientes de 20 entidades federativas, destacando a 18 personas de comunidades originarias de los estados de Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Guerrero, así como a actores gubernamentales, empresariales y comerciales. Destaca la realización de una ronda de negocios en la que participaron 41 empresarias mexicanas, así como de actividades de vinculación y *networking*[1/] orientadas a fortalecer su internacionalización y su acceso a nuevos mercados.

Se participó en la suscripción del Acuerdo de Asociación Estratégica en materia Política, Económica y de Cooperación, y el Acuerdo Comercial Interino entre México y la Unión Europea, instrumentos que profundizan el diálogo político y la coordinación en temas clave, y consolidan la relación económica y comercial al brindar mayor certidumbre, facilitar el comercio y la inversión; generan nuevas oportunidades para los sectores productivos; y promueven el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, la educación, la seguridad y la migración, entre otros ámbitos de cooperación.

[1/] El *networking* (o trabajo en red) es la práctica de construir y mantener relaciones profesionales mutuamente beneficiosas. En el caso de las empresarias y artesanas mexicanas, los espacios de intercambio resultan útiles para conocer a personas, empresas e instituciones que amplíen las posibilidades de concretar oportunidades de negocio.

Ampliar la Cooperación Internacional para Impulsar el Desarrollo Humano Sustentable y Promover la Igualdad Sustantiva

Se contribuyó a fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo en Centroamérica y el Caribe mediante la implementación de la segunda fase del programa Sembrando Vida en Guatemala, Belice y El Salvador. Esta iniciativa ha permitido mantener la presencia del Gobierno mexicano como un socio estratégico de cooperación en materia de desarrollo rural y bienestar comunitario, con una cobertura en una primera etapa de 2,300 personas agricultoras en El Salvador, 2,300 en Guatemala y 1,300 personas en Belice.[1/]

Como parte de las acciones de solidaridad regional, se realizó una donación de 38.9 toneladas de ayuda humanitaria a Jamaica para contribuir a la atención de los daños ocasionados por el huracán Melissa.[2/] En Haití, se suscribió un Acuerdo de Cooperación en materia electoral para respaldar los esfuerzos de estabilización institucional y se dio continuidad a la capacitación de personal de seguridad, contribuyendo a la formación de más de 900 efectivos haitianos desde 2018.

Se facilitó el transporte de donaciones a Cuba provenientes de otros países de la región, entre ellos Belice, Guyana, Uruguay y la Comunidad del Caribe (CARICOM), ampliando los mecanismos de cooperación y solidaridad regional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, refiere que la política migratoria debe equilibrar la seguridad con la protección de los derechos humanos, asegurando condiciones dignas para las personas en movilidad. Para ello, dictamina que se fortalecerá la infraestructura y capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la atención a migrantes, garantizando una gestión humanitaria y eficiente. Esta tarea precisa reforzar la coordinación interinstitucional para brindar apoyo y protección a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) desarrolla la Estrategia de Vinculación al Empleo para Personas Refugiadas en México, garantizando así la atención de su integración efectiva en territorio nacional, a través de la coordinación con las instituciones competentes en generar la documentación oficial para el acceso a un empleo formal.

De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se otorgaron 2,355 servicios a personas extranjeras en movilidad, a través de la Estrategia de Vinculación al Empleo para Personas Refugiadas en México, de los cuales se ha logrado el registro, asesorar y brindar acompañamiento en diversos rubros con un impacto significativo en el bienestar de las personas refugiadas en México, tales como: trámites del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de Seguridad Social, así como de Residencia Permanente (ver gráfica).

[1/] La información publicada puede consultarse en los siguientes vínculos:

Para Belice: https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-belice-impulsan-nueva-fase-de-sembrando-vida?idiom=es

Para El Salvador: https://www.gob.mx/amexcid/articulos/mexico-y-el-salvador-consolidan-segunda-fase-de-sembrando-vida

Para Guatemala: https://www.gob.mx/amexcid/articulos/fortalece-amexcid-cooperacion-en-proyectos-estrategicos-con-guatemala-421115

[2/] Fuente: https://x.com/Defensamx1/status/2012296824711749718

Proyectos Coordinados por la AMEXCID

Los proyectos concluidos del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 son los siguientes:

Fortalecimiento a la Cadena Productiva del Café Mexicano: Busca mejorar la calidad, sustentabilidad, trazabilidad y equilibrio del valor agregado en la cadena de valor, resiliencia ante riesgos climáticos y volatilidad de precios. Se ejecuta por dos años en cinco estados: Chiapas (siete municipios), Guerrero (dos), Oaxaca (31), Puebla (11) y Veracruz (tres municipios).

Avanzando hacia Sistemas Integrados de Innovación Agroalimentaria: Fortalece capacidades técnicas y promueve sistemas integrados de innovación para mejorar la resiliencia y sostenibilidad agrícola en productores rurales y comunidades indígenas de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla y Veracruz.

Liderazgo y Participación Política de Mujeres, Jóvenes y Niñas Indígenas para la Construcción de Paz: auspiciado por el Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile. Fortalecer los liderazgos y la participación política de mujeres, jóvenes y niñas indígenas mediante procesos de formación, intercambio de experiencias y el uso de metodologías participativas en comunidades de habla tsotsil en San Cristóbal de las Casas, Chiapas y territorio mapuche en Chile. Busca consolidar capacidades organizativas y de incidencia, sentando las bases para articular acciones con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, así como con el enfoque de Sociedades del Cuidado que México impulsa en América Latina, promoviendo entornos de paz, inclusión y justicia social con pertinencia cultural.

Rescate y conservación del hábitat de la mariposa monarca: Concluyó la siembra de 100 mil árboles de oyamel y la instalación de 20 jardines polinizadores en planteles escolares de Michoacán ubicados en la ruta migratoria. [1/] Esta iniciativa intersectorial contó con el apoyo de *Butterfly Pavilion* (EUA) y la participación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), sociedad civil y población local, particularmente comunidades indígenas, docentes y estudiantes de educación básica.

Actualmente, la AMEXCID coordina el proyecto de:

Intercambio Técnico y Operativo sobre Medicina Tradicional, Interculturalidad y Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas con Bolivia: El objetivo general es conocer el modelo de atención a la salud intercultural vinculado

[1/] Fuente: https://www.gob.mx/conanp/prensa/concluye-el-proyecto-preservacion-del-habitat-critico-de-hibernacion-para-la-mariposa-monarca-migratoria-en-el-centro-de-mexico?idiom=es

a la Medicina Tradicional del Ministerio de Salud de Bolivia, para su implantación en los servicios de salud de México. Además, desarrollar un modelo intercultural e integral en los establecimientos sanitarios que brindan atención a la salud de los pueblos indígenas, enriquecidos con los aportes compartidos por el Ministerio de Salud de Bolivia.

El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) 2026-2030 reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas como sujetos de derecho público, lo que implica que las acciones de cooperación internacional se diseñan e implementan con pleno respeto a su autonomía, lenguas, sistemas normativos y formas de organización social. Este enfoque incorpora la pertinencia cultural y lingüística, la protección de los saberes tradicionales, una visión territorial y de derechos colectivos, así como medidas transversales de género e inclusión. En congruencia con estos principios, el PROCID contempla estrategias de difusión accesibles y culturalmente pertinentes; como primera fase, el documento ha sido traducido al idioma mazahua, con el objetivo de ampliar progresivamente su disponibilidad en otras lenguas originarias.

Coordinación Institucional para Proteger los Intereses de México en el Exterior

La coordinación intersectorial se consolidó como un instrumento para ordenar la participación de las entidades y dependencias del Gobierno de México en asuntos internacionales, unificar esfuerzos y reforzar los mecanismos para la conducción integral de la política exterior. Hasta el 30 de junio de 2026, se realizaron 13,717 gestiones entre entidades y dependencias del Gobierno de México, áreas sustantivas de la SRE y las representaciones de México en el exterior (9,342 correspondieron a asuntos y seguimientos regionales). Del total de gestiones, 80% correspondió a las realizadas con Unidades Administrativas de la SRE, 15% con vinculaciones de instituciones de la APF y 5% con instituciones u organismos, lo que refleja una función de articulación orientada a la acción internacional del Estado mexicano.

Dentro de las acciones realizadas, destacó la formalización del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Marina y la SRE suscrito en el marco del evento “Diplomacia Naval y Política Exterior” celebrado el 28 de octubre de 2025. El instrumento estableció las bases de coordinación en representación internacional, diplomacia naval, diplomacia cultural y cooperación interinstitucional. Asimismo, se estableció el “Centro Internacional de Facilitación Consular para la Copa Mundial de la FIFA 2026” como mecanismo de coordinación interinstitucional para articular enlaces de emergencia, canales de comunicación y esquemas de respuesta entre autoridades mexicanas y representaciones diplomáticas acreditadas y concurrentes a fin de fortalecer procedimientos de atención, asistencia

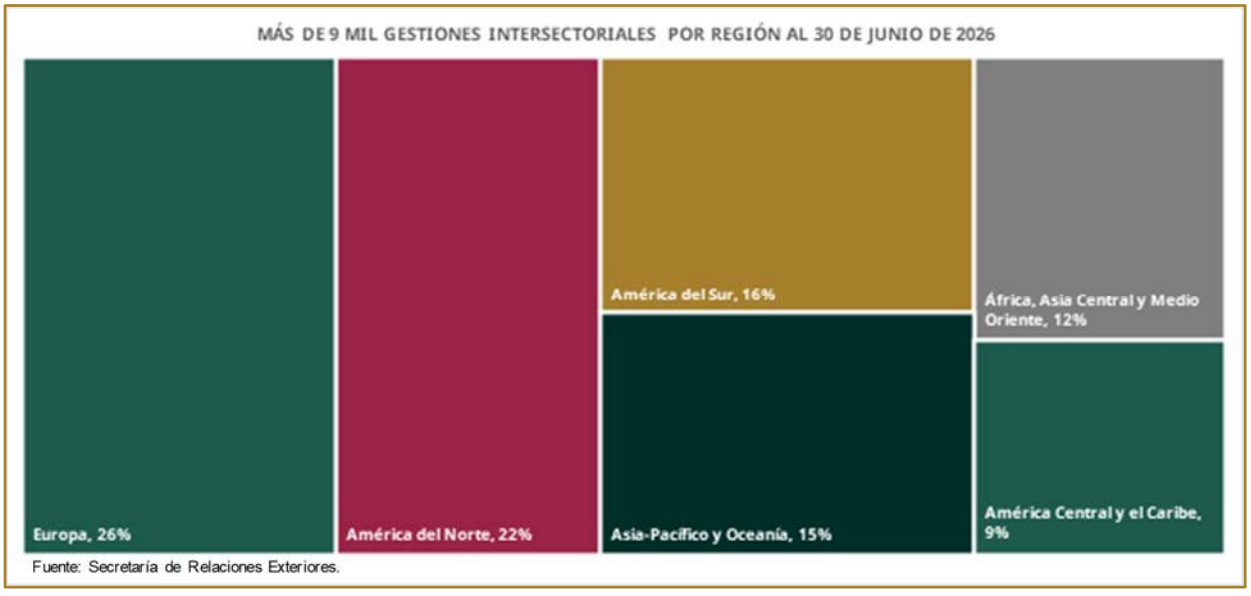

y protección consular a aficiones extranjeras y delegaciones durante el evento deportivo en el que se presentaron 237 situaciones.

Diplomacia Cultural

El posicionamiento cultural de México cuenta con una agenda de alto valor público orientada a la proyección del patrimonio, la creación contemporánea, la cooperación cultural y la diversificación de audiencias. Se incrementó la red de Institutos Culturales de México en el mundo y se impulsó la presencia del país en espacios estratégicos, como el Festival Internacional de las Artes de Costa Rica —donde México participó como país invitado— o bien la gira del músico y referente de la música mexicana, Horacio Franco, a través de siete países europeos —Polonia, Chequia, Estonia, Finlandia, Portugal, Alemania y Bélgica— con el apoyo de las RME.

Las RME realizaron 182 actividades de literatura y gastronomía, 557 exposiciones, 312 actividades de artes escénicas y más de 700 acciones de promoción del cine mexicano —un crecimiento de 90% en este último rubro respecto al periodo anterior— y nuevas alianzas para ampliar audiencias vía medios digitales. La programación de diplomacia cultural incluyó giras, muestras y exposiciones en Europa, América del Norte, Asia-Pacífico con proyectos como "Tejiendo redes", de Betsabeé Romero; "Canchas", de Santiago Arau; "México. Textiles Extraordinarios", en Serbia; "Tejiendo la memoria", en Australia; "Diego Rivera: la promesa de un mejor futuro", en Azerbaiyán; y "La mitad del mundo: la mujer en el México indígena", en Madrid.

Resumen de actividades de Diplomacia Cultural en el exterior
(1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Región	Escénicas	Cine	Literatura	Gastronomía	Cooperación	Exposiciones	Totales
América del Norte	108	122	22	20	2	286	560
América Latina y el Caribe	36	153	25	14	28	56	312
Asia - Pacífico y Oceanía	29	26	3	16	10	29	113
África y Medio Oriente	34	52	2	9	16	28	141
Europa	105	389	49	22	35	158	758
Totales	**312**	**742**	**101**	**81**	**91**	**557**	**1,884**

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores, con información de INFOAMEXCID y archivo de la Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial.

Se generaron instrumentos de cooperación cultural con Tailandia, Panamá, Serbia y Colombia, y en proyectos de preservación patrimonial y documental, incluido el intercambio del Códice Boturini y el Códice Azcatitlan en el marco del Bicentenario México-Francia. De cara a la Copa Mundial de Futbol 2026, se diseñó una campaña cultural internacional con catálogo de exposiciones y películas, así como la intervención de dos balones monumentales por artistas y artesanos de Nayarit y Puebla, fortaleciendo la articulación entre diplomacia cultural, identidad nacional y proyección estratégica de México.

Diplomacia Turística y Conectividad

Se impulsaron acciones de promoción internacional, diplomacia turística y vinculación estratégica para posicionar a México en mercados prioritarios y ampliar su presencia en el exterior. En conjunto con las RME y en colaboración con la Secretaría de Turismo y otras dependencias, se promovió la participación de México en 11 ferias turísticas internacionales orientadas a diversificar audiencias, atraer visitantes y proyectar la oferta turística nacional. Rumbo a la Copa Mundial de Futbol 2026, se implementaron tres campañas digitales internacionales enfocadas en difundir la conectividad aérea de ciudades sede, requisitos de ingreso y la oferta turística asociada al Tren Maya.

Se fortaleció la diplomacia gastronómica mediante el Sello M, iniciativa impulsada en colaboración con la Academia Mexicana de Gastronomía (AGM) para reconocer establecimientos que preservan y difunden la cocina

mexicana fuera del país. En su primera convocatoria, emitida en noviembre de 2025, se otorgaron 210 distintivos. Actualmente, se encuentra en proceso de evaluación por parte de la AGM una segunda convocatoria, que recibió 222 postulaciones provenientes de 72 Embajadas y Consulados. De manera complementaria, se trabajó con la Academia en la creación del sitio *web* del distintivo.[1/] Asimismo, del 4 al 8 de mayo de 2026 se realizó la IV Semana de Gastronomía, campaña digital anual orientada a posicionar a México como destino turístico y culinario de relevancia global.

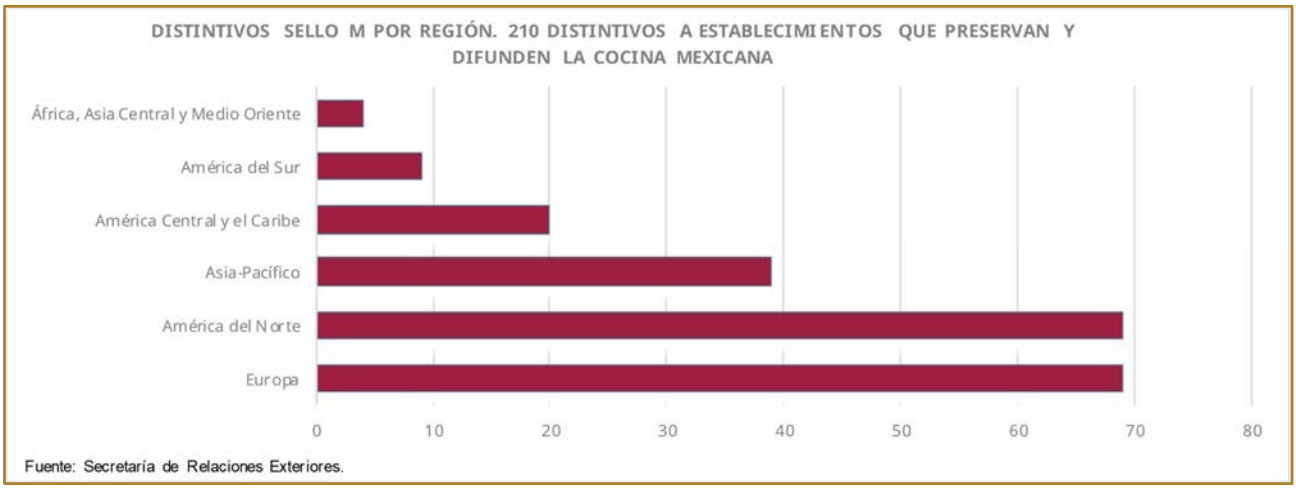

En materia de conectividad e infraestructura, se promovieron proyectos prioritarios como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec con la Unión Europea, Canadá y países de Medio Oriente; la facilitación de intercambios técnicos ferroviarios y de transporte con Japón, República Checa y Estados Unidos de América; la promoción internacional del Tren Maya en ferias y eventos especializados; y mecanismos de conectividad marítima y aérea, incluido el Protocolo de Ejecución del Memorándum de Entendimiento entre los puertos de Sines, Portugal y Coatzacoalcos, Veracruz.

Diplomacia Deportiva

La diplomacia deportiva se fortaleció mediante mecanismos de coordinación intersectorial con actores nacionales e internacionales, entre ellos la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, la Federación Mexicana de Fútbol, el Comité Olímpico Mexicano, el Comité Paralímpico Mexicano, la Confederación Deportiva Mexicana, el Consejo Mundial de Lucha Libre, la *National Football League*, *Ultimate Fighting Championship* y la Liga Mexicana de Béisbol, así como con las RME. Estas acciones contribuyeron a ampliar la proyección internacional del deporte mexicano, con enfoque de igualdad sustantiva, inclusión y posicionamiento global.

Principales logros de una diplomacia deportiva cercana

- Del total de apoyos a atletas nacionales e internacionales –más de 4 mil–, 57 pertenecen a pueblos originarios, 447 son personas con discapacidad y 484 niñas, niños y adolescentes.
- Asimismo, se fortalece la diplomacia deportiva con enfoque de derechos humanos, priorizando la atención a pueblos indígenas, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes y en coadyuvancia al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de los 100 Compromisos del Segundo Piso de la Cuarta Transformación al promover la inclusión, la igualdad sustantiva y el acceso efectivo al deporte.

[1/] Disponible en: https://sellom.com.mx

El Gobierno de México a través de la SRE brindó apoyo directo a 4,210 atletas: 1,137 deportistas nacionales y 3,073 internacionales. Los apoyos incluyeron trámites consulares, orientación logística, documentación, acompañamiento a delegaciones deportivas y cooperación en iniciativas bilaterales, con respaldo de 156 RME en 76 países. En reconocimiento a esta labor, el Gobierno Federal a través del Comité Paralímpico Mexicano (COPAME) otorgó a la SRE el distintivo "Organización del Año" en su edición 2025, por su contribución al fortalecimiento del deporte paralímpico.

Fortalecimiento de capacidades institucionales para eventos internacionales con enfoque incluyente
• Rumbo a la Copa Mundial de Futbol 2026, a través de una estrategia de coordinación con dependencias federales, sedes locales, cuerpo diplomático acreditado en México y la FIFA, se logró articular las capacidades de atención en el ámbito consular, migratorio, y protocolario, a través del Centro Internacional de Facilitación Consular para garantizar la atención oportuna de las aficiones extranjeras, y al mismo tiempo se impulsó una agenda de promoción cultural y turística, alineada con los derechos humanos, la inclusión y los objetivos de Planeación Nacional.

Impulsar acciones colectivas para cumplir la Agenda 2030

En congruencia con el principio de no dejar a nadie atrás, México impulsó la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante una visión centrada en las personas, la inclusión y el desarrollo sostenible. En la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Doha, 2025) y en el Noveno Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible (Chile, abril de 2026) y en el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (Nueva York, julio de 2026), promovió el multilateralismo como herramienta para acelerar el desarrollo social y el cumplimiento de la Agenda 2030. En este marco, destacó la importancia de fortalecer la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local mediante alianzas entre gobiernos, sector privado, sociedad civil, academia y juventudes. México cuenta con más de 30 Informes Locales Voluntarios presentados y más de 30 adicionales en desarrollo.

Ante una brecha anual de financiamiento para los Objetivos de Desarrollo Sostenible estimada en cuatro billones de dólares, México fue uno de los principales impulsores de la implementación del Compromiso de Sevilla sobre Financiamiento para el Desarrollo (FfD4). En particular, México fue sede del Foro Regional sobre Financiamiento para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe, que reunió a representantes de 16 países, instituciones financieras públicas y privadas y organismos multilaterales de desarrollo, así como de la décima edición del Retiro del Grupo de Amigos de Monterrey, que congregó a 53 países en su décimo aniversario.

México fortaleció su participación en los principales procesos multilaterales ambientales y climáticos. En la 30ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP30) presentó su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0), que incorpora un componente oceánico y un componente de cuidados para fortalecer la adaptación y resiliencia de las comunidades frente al cambio climático, así como en otros procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Igualmente, nuestro país contribuyó al seguimiento de prioridades nacionales en foros internacionales orientados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, el fortalecimiento de la gobernanza oceánica, y la atención a la contaminación por plásticos.

En apoyo al ODS seis, México, junto con Alemania, fueron seleccionados, en enero de 2026, para copresidir un Diálogo Interactivo en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2026. Esta responsabilidad reconoce el compromiso de México con la agenda internacional del agua y le brinda una plataforma para contribuir

a la definición de acciones y recomendaciones orientadas a acelerar el cumplimiento de los compromisos globales en materia de acceso al agua potable, saneamiento y gestión sostenible de los recursos hídricos.

En la Cuarta Conferencia de las Partes del Acuerdo de Escazú, celebrada en abril de 2026, México reafirmó su compromiso con la democracia ambiental, el acceso a la justicia y la transversalización de la perspectiva de género en la gobernanza ambiental.

En los organismos internacionales con sede en Roma, se promovió una agenda orientada a fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, impulsar sistemas agroalimentarios más resilientes y sostenibles, y avanzar hacia una república rural justa y soberana, en congruencia con los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación. En este marco, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) aprobó el Programa sobre Oportunidades Estratégicas Nacionales para México (2026-2031), fortaleciendo el respaldo internacional a las prioridades del Gobierno de México en materia de soberanía alimentaria, desarrollo rural y adaptación al cambio climático. La Ciudad de México fue seleccionada en marzo de 2026 como sede del 14º Foro Urbano Mundial (WUF14), principal espacio global para definir soluciones en materia de desarrollo urbano sostenible. En mayo de 2026, durante el WUF13 celebrado en Bakú, Azerbaiyán, México recibió oficialmente la estafeta como próximo país anfitrión. La designación posiciona a México como referente regional en la agenda urbana internacional y lo convirtió en el tercer país de América Latina en albergar el Foro.

La Migración es un Derecho: Trato Digno a las Personas Migrantes

Vinculación con Mexicanas y Mexicanos en el Exterior

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través del IMME llevó a cabo diversas acciones orientadas a garantizar una atención digna e incluyente a las personas mexicanas que residen fuera del país, impulsó espacios de comunicación y participación comunitaria, fortaleció la coordinación con instituciones y organizaciones aliadas para la atención de necesidades específicas y fungió como vínculo entre las RME, las comunidades mexicanas en el exterior y las distintas instancias del Gobierno de México.

A través de estas acciones, se contribuyó a orientar el trabajo gubernamental hacia la reducción de barreras que limitan el acceso a derechos, hacia el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y la vinculación social, económica y cultural de la diáspora mexicana,[1/] favoreciendo una relación más cercana y efectiva entre el Gobierno de México y sus comunidades en el exterior.

Acciones de Educación

A través de las Ventanillas de Orientación Educativa (VOE), se promueve el desarrollo académico y profesional de las personas mexicanas en el exterior mediante acciones de información, orientación y asesoría educativa, con el propósito de facilitar su acceso a oportunidades de formación tanto en sus lugares de residencia como en México. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, las 52 VOE brindaron atención a 829,158 personas. Asimismo, en coordinación con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), se distribuyeron 1,362 colecciones el equivalente a 55,840 libros de texto gratuitos a las RME. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer el acceso a materiales educativos en español, fomentar la lectura en la lengua materna y promover el conocimiento de la cultura mexicana entre niñas, niños y adolescentes que residen fuera del país.

Al amparo del programa IMME Becas, orientado a fortalecer las oportunidades educativas de las personas mexicanas en el exterior, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025, se benefició a 3,234 personas

[1/] Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, con el que mantienen lazos, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones.

mediante apoyos que contribuyen a su desarrollo académico y profesional, así como al fortalecimiento de sus vínculos con México.

Acciones de Inclusión Financiera y Desarrollo Económico

Para fortalecer la inclusión y educación financiera, a través de las 54 Ventanillas de Asesoría Financiera (VAF), se proporcionó información, capacitación y orientación en temas relacionados con el manejo de recursos financieros, el desarrollo económico y la protección del patrimonio, beneficiando a 959,962 personas.

En octubre de 2025 se llevó a cabo la Semana Nacional de Educación Financiera (SNEF), en coordinación con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), iniciativa orientada a promover conocimientos y habilidades para una mejor administración de los recursos económicos, fomentar el ahorro y propiciar el uso responsable de productos y servicios financieros, alcanzando la participación de 265,400 personas.

Durante abril de 2026 se realizó la Semana de Educación Financiera Integral para Mexicanas y Mexicanos en el Exterior (SEFIMME), espacio destinado a fortalecer la educación e inclusión financiera mediante actividades presenciales y virtuales, así como la difusión de información sobre los programas, servicios y herramientas que el Gobierno de México pone a disposición de las personas mexicanas en el exterior. En esta edición participaron 63,853 personas.

En abril de 2026 iniciaron los trabajos del Programa Consular de Emprendimiento para Mexicanas en el Exterior (PCEME), cuyo objetivo es brindar herramientas de formación y capacitación en materia de emprendimiento a mujeres mexicanas que residen fuera del país, favoreciendo el desarrollo de proyectos productivos y el fortalecimiento de su autonomía económica. Actualmente, el programa cuenta con la participación de 1,357 mujeres.

Compromiso 7
Defensa de migrantes mediante los consulados

- En coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se impulsa la incorporación de Personas Trabajadoras Independientes (PTI) que residen en el exterior. Este esquema de aseguramiento que permite que las personas mexicanas que laboran en el extranjero puedan afiliarse al no tener un patrón en México. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se afiliaron 6,991 personas a este esquema.
- En colaboración con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se promovió la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con el objetivo de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales y el acceso a diversos trámites y servicios. Como resultado de estas acciones, 3,875 personas realizaron su registro.
- Mediante la colaboración con Financiera para el Bienestar (FINABIEN), se fortalecieron los mecanismos para el envío seguro y confiable de remesas hacia México. A través de este esquema, las personas usuarias pueden acceder a una tarjeta gratuita que les permite recibir recursos, realizar depósitos, retiros y efectuar pagos nacionales e internacionales. En este contexto, se distribuyeron 45,326 tarjetas FINABIEN a los consulados de México en EUA para su entrega a la población beneficiaria.

Acciones de Salud y Deporte

A través de las 55 Ventanillas de Salud (VDS) se promueve el acceso a servicios preventivos y de atención primaria en salud. Mediante estos espacios se brinda información, orientación, educación y asesoría en temas de salud, además de facilitar la referencia a clínicas, centros de salud y hospitales que ofrecen servicios accesibles para la comunidad. Se desarrollan campañas de prevención y vacunación orientadas a fortalecer una cultura de autocuidado y prevención. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, las VDS beneficiaron a 1,550,872 personas.

Durante octubre de 2025 se llevó a cabo la XXV Semana Binacional de Salud (SBS), iniciativa orientada a promover la prevención de enfermedades y el acceso a servicios básicos de salud mediante actividades realizadas en las RME

y en coordinación con instituciones y organizaciones aliadas. A través de esta estrategia se fortaleció la cobertura de servicios de salud[1/] beneficiando a 280,301 personas de origen mexicano.

En colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se impulsa la participación de la comunidad mexicana en actividades deportivas. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer los vínculos con México, promover estilos de vida saludables y reconocer el esfuerzo, la disciplina y el trabajo en equipo de las y los participantes. Durante mayo y junio de 2026 una delegación integrada por 151 jóvenes de origen mexicano radicadas en Estados Unidos de América participó en la Olimpiada Nacional CONADE. La delegación del IMME[2/] participó en ocho disciplinas: Charrería, Básquetbol, Fútbol, Luchas Asociadas, Triatlón, Judo, Taekwondo y Atletismo obteniendo 16 medallas: cuatro de oro, seis de plata y seis de bronce.

Acciones de Vinculación y Cultura

En materia de participación cívica, las Ventanillas de Educación Cívica (VEC), promueven el fortalecimiento comunitario y el ejercicio de derechos de las personas mexicanas que residen fuera del país. Mediante acciones de información, orientación y vinculación, las VEC contribuyen a fortalecer los lazos entre las comunidades mexicanas en el exterior y México. Durante el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las 14 VEC brindaron atención a 128,754 personas.

Como parte de las acciones de reconocimiento a la trayectoria y aportaciones de personas destacadas de origen mexicano en el exterior, se otorgaron 32 reconocimientos Ohtli y 29 reconocimientos Mexicanos Distinguidos, distinciones que reconocen las contribuciones realizadas en beneficio de las comunidades mexicanas fuera del país. Asimismo, se llevó a cabo la 6ª Semana de Cine Migrante, durante la cual se proyectaron 10 producciones cinematográficas orientadas a promover la reflexión sobre la experiencia migratoria y fortalecer la identidad cultural.

Con el propósito de vincular a personas mexicanas que destacan en ámbitos como la ciencia, la tecnología, la innovación, la cultura, el emprendimiento y otros sectores estratégicos, el IMME fortaleció la Red Global MX como un espacio de colaboración e intercambio de conocimientos. A través de sus capítulos y nodos, esta red impulsa proyectos, iniciativas y mecanismos de cooperación que contribuyen al desarrollo de México y al fortalecimiento de sus comunidades en el exterior. La Red Global MX cuenta con 73 capítulos y nodos activos.

Compromiso 18
Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas

- Como parte de las acciones orientadas a fortalecer la atención de las comunidades indígenas y de origen mexicano en la región, durante enero de 2026 se suscribió un Memorándum de Entendimiento para la implementación de la Ventanilla Comunitaria en Quetzaltenango, Guatemala, en colaboración con el Centro de Investigaciones Indígenas de Quetzaltenango. Esta iniciativa tiene como objetivo ampliar los mecanismos de atención, orientación y acompañamiento dirigidos a las personas mexicanas en la región, así como fortalecer los esquemas de cooperación y vinculación regional bajo un enfoque de colaboración Sur-Sur.

Migración: Un Enfoque Humanitario

En materia de movilidad humana, se fortaleció la colaboración entre México y Estados Unidos de América para promover una gestión ordenada, segura y regular de los flujos migratorios. Como resultado, de octubre de 2024 a junio de 2026, los encuentros en situación migratoria irregular en la frontera común registraron una disminución de 90%, alcanzando sus niveles más bajos de las últimas cinco décadas.

[1/] Informe Final de la Semana Binacional de Salud 2025: https://www.gob.mx/ime/documentos/semana-binacional-de-salud-2025

[2/] Informe Final de Resultados 2026. https://www.gob.mx/ime/acciones-y-programas/olimpiada-nacional-conade

Mediante el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos Locales de Repatriación firmados con EUA, así como de los mecanismos de coordinación para la recepción de connacionales, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se repatriaron 154,029 personas mexicanas desde EUA, de las cuales 117,482 recibieron asistencia o protección consular durante sus procesos de repatriación.

Se impulsó y dirigió la elaboración de estudios, análisis y matrices de información en materia de movilidad humana, incluyendo la recopilación sistemática de datos. En ese marco, mediante la Secretaría de Relaciones Exteriores se publicó el libro "México(s) en los Estados Unidos. Estudio Socio estadístico de las Comunidades Mexicanas en los EE. UU.", como una herramienta para comprender las distintas realidades y los desafíos que afrontan nuestras comunidades en EUA.

Con el propósito de fortalecer la atención a las personas en contexto de movilidad, se aprobó e inició la implementación de seis proyectos de colaboración orientados a fortalecer las capacidades, infraestructura y servicios en materia de refugio, salud, género e inclusión laboral. Lo anterior en el marco del "Acuerdo Específico de Asistencia Técnica para la Implementación del Proyecto denominado Centros Multiservicios de Inclusión y Desarrollo", firmado entre el Gobierno de México, a través de la SRE y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

México participó en el II Foro de Examen de la Migración Internacional, celebrado del 4 al 8 de mayo de 2026. Destacaron sus posturas en los debates sobre el respeto y protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes, el interés superior del niño y la unidad familiar, la atención a las rutas, así como la integración y reintegración de personas en situación de movilidad humana. En ese marco, el Gobierno de México presentó cinco compromisos a nivel nacional, uno a nivel local y dos por representantes de la sociedad civil.

Con Canadá, se avanzó en la articulación de acciones para garantizar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) siga funcionando de manera efectiva en un marco de respeto pleno a los derechos humanos y la dignidad de las personas trabajadoras.

Programa de Apoyo para las y los Mexicanos en Estados Unidos de América

Protección y Servicios Consulares

A través de la SRE y su red de representaciones consulares y diplomáticas en el mundo, se fortalecieron los mecanismos de atención, asesoría jurídica, protección preventiva y respuesta ante emergencias, ampliando la capacidad institucional para atender las necesidades de las comunidades mexicanas en el exterior.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones en materia de protección consular:

Se atendieron 157,412 casos de asistencia y protección consular, de los cuales 152,466 casos correspondieron a las representaciones en Estados Unidos de América y 4,946 al resto del mundo.

Se brindó apoyo en 3,735 casos de traslados de restos a México y asistencia económica en 1,185 casos por más de un millón de dólares.

Mediante el Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en EUA (MCLAP), se atendieron 115 casos; se evitó o revirtió la pena capital en 28 de ellos y ninguna persona mexicana fue ejecutada.

A través del Programa de Asistencia Jurídica a Personas Mexicanas mediante Asesorías Legales Externas (PALE) en EUA, se atendieron 1,331 casos en materias penal, migratoria, laboral y familiar.

En la octava edición de la Semana de Asesorías Legales Externas (SALE) en Estados Unidos de América, y la cuarta y quinta ediciones en Canadá, se realizaron 785 eventos, con 854 mil asistentes; 3,773 personas recibieron asesoría

legal gratuita y se detectaron 436 casos de protección. Asimismo, del 23 al 27 de febrero de 2026, se llevó a cabo la primera Jornada de Asesorías Legales Externas en América Latina y el Caribe.

Como parte de la Política de Vinculación y Atención Integral para la Mujer (VAIM), se atendieron 2,020 casos. Adicionalmente, la red consular en EUA realizó 314 eventos presenciales y virtuales de protección preventiva, con un alcance de 33,138 personas.

Se capacitó presencialmente a 72 personas integrantes de las áreas de Protección en las representaciones de México en América Latina y el Caribe, Canadá y Europa.

En septiembre de 2025 se concluyó exitosamente el proceso de asistencia consular para la repatriación de un nacional mexicano desde Sudán del Sur. En octubre de 2025 y abril-junio de 2026, la red consular en el Mediterráneo y Medio Oriente apoyó la repatriación de seis y nueve personas mexicanas, respectivamente, que participaron en dos ediciones de la Flotilla Global Sumud con destino a Gaza con fines humanitarios y fueron interceptadas por fuerzas israelíes.

Se diseñó el plan de protección preventiva para la Copa Mundial de la FIFA 2026 en Canadá y EUA, fortaleciendo los mecanismos de atención y respuesta a través del Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM) y la Red de Protección Consular.

Se consolidó una estrategia consular integral ante situaciones de emergencia fuera de Estados Unidos de América, que permitió activar protocolos de respuesta rápida, coordinar acciones con autoridades locales y ofrecer asistencia eficaz a personas mexicanas afectadas por desastres naturales, conflictos o eventos internacionales de gran escala.

En materia de derecho de familia, se reforzó y vinculó las acciones de asistencia y protección consular con el interés superior de las infancias. En ese marco, se registraron 210 casos nuevos de sustracción internacional de menores de edad, que involucraron a 268 niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se concluyeron 197 casos en trámite, con la recuperación de 251 menores. Se tramitaron 140 nuevos casos de pensión alimenticia, manteniéndose 1,808 expedientes activos, y se expidieron seis certificados de adopción conforme al Convenio de La Haya de 1993.

Transformación digital, simplificación de servicios consulares y ampliación de la protección a la comunidad mexicana

- Se consolidó la estrategia de transformación digital y simplificación administrativa mediante la modernización de plataformas de atención, la implementación del Centro de Atención para el Bienestar (CABI), el fortalecimiento de los sistemas institucionales y la puesta en operación de nuevos servicios digitales, entre ellos, la visa electrónica y el trámite de menaje doméstico en línea, agilizando la atención, fortaleciendo la transparencia en la asignación de citas y ampliando el acceso de las comunidades mexicanas en el exterior a servicios consulares más eficientes y accesibles.
- En septiembre de 2025 se realizó el sorteo especial de la Lotería Nacional México con M de Migrante, cuyos recursos fortalecen la atención y protección consular de la comunidad mexicana en Estados Unidos de América mediante acciones de asistencia jurídica, fortalecimiento de capacidades consulares, visitas de protección, jornadas extraordinarias de protección preventiva, apoyo a personas vulnerables afectadas por desastres naturales y difusión de la campaña Conoce y Ejerce tus Derechos. Se recaudaron 115 millones de pesos (6,172,839.24 dólares), al 30 de junio de 2026, se erogaron 3,474,170.66 dólares (64,723,799.38 pesos), equivalentes al 56.28% de los recursos disponibles.

Se avanzó en la interoperabilidad de los sistemas institucionales y en el desarrollo de soluciones digitales que sentaron las bases para la operación del Sistema Único de Emisión de Trámites (SUET). Se consolidó la

implementación de la visa electrónica para nacionales de Brasil, trámite completamente digital mediante el cual se expidieron 37 mil visas desde febrero de 2026.

La red consular expidió 4 millones 200 mil servicios consulares, fortaleciendo el acceso de las comunidades mexicanas en el exterior a servicios públicos más eficientes, accesibles y centrados en el ejercicio de sus derechos.

En coordinación con el Registro Nacional de Población (RENAPO), las oficinas consulares fortalecieron la prestación de servicios registrales mediante anotaciones, correcciones e inscripciones de actos del registro civil desde el exterior, ampliando el acceso al derecho a la identidad y acercando servicios esenciales a las comunidades mexicanas sin necesidad de trasladarse a territorio nacional.

En materia de Protección y Asistencia Consular se participó en mesas de diálogo con comunidades indígenas y afromexicanas para la implementación de acciones en materia de asistencia en herramientas de atención de pueblos indígenas y afromexicanos.

Se elaboró material impreso que incluye un QR en el que puede consultarse audios en materia de protección consular y protección preventiva con traducción a diferentes lenguas indígenas. Finalmente, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las representaciones de México en el exterior atendieron a 1,037 casos de asistencia y/o protección consular de personas mexicanas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas en el exterior.

Alianzas Comunitarias en Estados Unidos de América

El IMME firmó un Memorándum de Entendimiento con la organización Comunidades Indígenas en Liderazgo (CIELO), con el propósito de establecer una colaboración diseñada para desarrollar materiales en lenguas originarias y proveer servicios de interpretación en favor del bienestar y la preservación de las culturas y tradiciones de las comunidades indígenas mexicanas y afromexicanas que residen en EUA.

Defensa de los Intereses de México en el Exterior

Con el objetivo de consolidar la presencia de México en el ámbito internacional y ampliar los espacios de cooperación a nivel bilateral y multilateral, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México impulsó una intensa agenda diplomática con países y regiones de América del Norte, Europa, Asia-Pacífico, África, Asia Central y Medio Oriente. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo encabezó una estrategia orientada a fortalecer las relaciones con socios clave para México, en aras de la diversificación de nuestras relaciones e intercambios internacionales, favoreciendo la promoción y defensa de los intereses nacionales.

Se fortaleció la interlocución estratégica con autoridades de **Estados Unidos de América** para promover y defender los intereses de México en temas prioritarios de la agenda bilateral. Asimismo, se brindó acompañamiento a mecanismos de cooperación en materia de seguridad y otros asuntos de interés común, contribuyendo a fortalecer los canales institucionales de diálogo y coordinación para atender retos compartidos.

En materia de asuntos fronterizos, a través del Grupo Intersecretarial de Puentes y Cruces Fronterizos, el Gobierno de México consolidó una agenda de trabajo para acelerar proyectos prioritarios que mejoren la competitividad y la conectividad transfronteriza.

Además, el Gobierno de México colocó el desarrollo sostenible como un eje prioritario de su acción fronteriza. A través de la participación de la SRE en las reuniones del Consejo Directivo Binacional del Banco de Desarrollo de América del Norte, celebradas en diciembre de 2025 y mayo de 2026, se impulsó el financiamiento de proyectos ambientales prioritarios.

En el marco del Plan Estratégico 2024-2028 del Banco, se aprobaron iniciativas orientadas a mejorar los servicios de saneamiento, promover el reúso y tratamiento de aguas residuales y modernizar los sistemas agrícolas mediante tecnologías sostenibles.

Con **Europa**, México se posicionó como un socio estratégico, al impulsar el diálogo político, cooperación y vínculos económicos renovados, traduciéndose en hojas de ruta para los intercambios futuros con países y mecanismos, entre los que figuran, Francia, Alemania, España, Italia, Portugal, Países Bajos y la Unión Europea (UE). Destaca la visita oficial del presidente de Francia, Emmanuel Macron (7 de noviembre de 2025) en cuyo marco se acordó la adopción del Plan de Acción Modernizado para la Asociación Estratégica México–Francia, que fue formalizado por los secretarios de Relaciones Exteriores durante las actividades conmemorativas del bicentenario de las relaciones diplomáticas entre ambos países (14 de mayo de 2026).

El carácter estratégico de las relaciones germano–mexicanas quedó también asentado con las visitas a nuestro país del presidente Federal de Alemania, Frank-Walter Steinmeier (19 de marzo de 2026), y del ministro Federal de Relaciones Exteriores, Johann Wadephul, (4-5 de junio de 2026). La celebración de la III Comisión Binacional México–Alemania "Alianza para el Futuro" (4 de junio de 2026), dio cuenta que existe una relación sólida, dinámica y multisectorial.

Las relaciones con España abrieron un nuevo capítulo, tras la participación de la presidenta Claudia Sheinbaum en la IV Cumbre en Defensa de la Democracia (Barcelona, 18 de abril de 2026), ocasión en la que sostuvo un encuentro con el presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez. Posteriormente, la presidenta de México recibió al ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, José Manuel Albares Bueno (29 de abril de 2026), al vicepresidente primero del Gobierno Español, Carlos Cuerpo (3 de junio de 2026), y al Rey de España, Felipe VI (25 de junio de 2026).

Consolidación de la colaboración política, económica y de cooperación entre México y la Unión Europea

- Un hito en nuestras relaciones con la Unión Europea se dio con la celebración, luego de 11 años, de la VIII Cumbre México–Unión Europea, en la Ciudad de México, el 22 de mayo de 2026.
- La presidenta Claudia Sheinbaum colideró exitosamente, junto con los presidentes Antonio Costa y Ursula von der Leyen, la Cumbre bilateral México-Unión Europea, la cual fortalece la cooperación integral, consolidando el carácter estratégico de las relaciones entre México y la UE.
- Se concretó la firma del Acuerdo de Asociación Estratégica en materia Política Económica de Cooperación México-UE, que impulsa la colaboración política, el desarrollo y optimiza el intercambio comercial y de inversiones, maximizando la complementariedad productiva en beneficio de ambas regiones.
- Se gestionó y anunció el compromiso financiero de la Comisión Europea para movilizar 5 mil millones de euros mediante la iniciativa *Global Gateway*,[1/] destinados a proyectos estratégicos en México, estableciendo una plataforma clave para el desarrollo sustentable e inclusivo del país.
- Se celebró el primer Diálogo Estratégico México–Unión Europea, mecanismo orientado a fortalecer la concertación política y la coordinación ante los principales desafíos regionales y globales.

Con miras al proceso de ratificación del AGM, se promovió un mayor acercamiento con Estados Miembros de la UE pertenecientes a Europa Central y que forman parte del grupo de Visegrado. Por ello, la reanudación del diálogo

[1/] Fuentes: https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-mexico-union-europea-palacio-nacional

Statement by President von der Leyen at the press conference following the EU-Mexico Summit | EEAS

político con Polonia tras la visita a México del viceministro de Asuntos Exteriores Wojciech Zajaczkowski (2-3 de junio de 2026) fue propicia para revisar las oportunidades que brinda el nuevo acuerdo. Igualmente, relevante, fue la visita del presidente de la Confederación Suiza, Guy Parmelin, en el contexto de las celebraciones del 80º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países (8 de julio de 2026).

Con **Asia-Pacífico,** región que registra el mayor dinamismo económico a nivel global, se dieron pasos importantes para continuar impulsando la diversificación de nuestros vínculos económicos y comerciales. La presidenta Claudia Sheinbaum recibió en visita de Estado al mandatario de República de Singapur, Tharman Shanmugaratnam (30 de noviembre–3 de diciembre de 2025), en el marco del 50 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas. La visita resultó en la apertura de su Embajada en México (abril de 2026), primera en un país hispanoparlante, y permitió concretar acuerdos en cooperación internacional para el desarrollo y restauración de arrecifes de coral, e identificar proyectos de colaboración en innovación tecnológica y trasformación digital.

Destacan también acercamientos importantes con Japón, Corea y la India.

El Gobierno de México, a través de la Titular del Ejecutivo Federal conversó telefónicamente con la primera ministra japonesa, Sanae Takaichi (20 de abril de 2026), con quien intercambió puntos de vista sobre el estado de la relación bilateral e identificó áreas de oportunidad. Igualmente, sostuvo una llamada con el presidente coreano, Lee Jae Myung (14 de mayo de 2026), en la que se refrendó a México como un socio confiable y un destino seguro para las inversiones, además del interés en profundizar la Asociación Estratégica con la República de Corea.

En consonancia con estos esfuerzos, el Gobierno de México por conducto del secretario de Relaciones Exteriores sostuvo comunicación directa con sus homólogos de Corea (15 de abril de 2026); India, Dr. Subrahmanyam Jaishankar (2 de junio de 2026); Japón, Toshimitsu Motegi (8 de junio de 2026) y Singapur, Vivian Balakrishnan (9 de junio de 2026).

Por último, la Copa del Mundo 2026 fue un foro propicio para refrendar los importantes vínculos con estos países, ocasión en que la presidenta Sheinbaum conversó con la Princesa Takamado de Japón (18 de junio de 2026) y recibió a las enviadas especiales de la Asamblea Nacional de la República de Corea, Jaejung Lee y Namhee Kim (17 de junio de 2026).

Con **África, Asia Central** y **Medio Oriente** hay múltiples oportunidades de colaboración que México busca profundizar. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se llevaron a cabo visitas oficiales, reuniones y mecanismos de diálogo político al más alto nivel. Ejemplo de ello, es la interlocución con la Organización de Estados Túrquicos (5 de noviembre de 2025); con el ministro de Asuntos Exteriores de Emiratos Árabes Unidos, Jeque Abdullah Bin Zayed Al Nahyan (4 de marzo de 2026); y con el presidente del Senado de Jordania, Faisal Al-Fayez (26 de marzo de 2026).

Con África se celebraron acercamientos con actores relevantes a fin de revisar las agendas bilaterales que permitan fortalecer el diálogo político, tales como los ministros de asuntos Exteriores de Ghana, Samuel Okudzeto Ablakwa (20 de marzo de 2026); y de Burundi, Edouard Bizimana (22 de marzo de 2026); así como con el ministro de Relaciones Internacionales y Cooperación de Sudáfrica, Ronald Lamola, en el marco de su visita de trabajo a México (10-12 de junio de 2026) durante la Copa del Mundo 2026. Estas acciones están contribuyendo a una mayor presencia diplomática africana en nuestro país, con la próxima apertura de las Embajadas residentes de Kenia y Ghana.

El **Grupo de los 20 (G20)** constituye un espacio privilegiado de diálogo y deliberación política y económica, en donde México ha promovido temas prioritarios como la igualdad de género, inclusión social, migración, financiamiento para el desarrollo y resiliencia ante desastres, al tiempo de jugar un papel activo en el acercamiento de posturas entre los países miembros, en aras de los intereses de las economías emergentes.

En ese marco, el Gobierno de México a través del secretario de Hacienda y Crédito Público participó, en representación de la presidenta de México, en la Cumbre de Líderes del G20, celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica

(22-23 de noviembre de 2025), bajo la temática "crecimiento económico inclusivo y sostenible, sin dejar a nadie atrás". En ese contexto, México transmitió el mensaje de que el bienestar económico y la cooperación para el desarrollo son responsabilidades compartidas, además de destacar que el país impulsa una estrategia de prosperidad compartida que sitúa a las y los trabajadores en el centro de la toma de decisiones.

En los márgenes de la Cumbre, se llevaron a cabo reuniones bilaterales con los primeros ministros de Irlanda, Singapur y Japón; con el ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de España; con los ministros de Finanzas de Alemania, Brasil, Francia, Italia y Sudáfrica; así como con la Directora General de la Organización Mundial del Comercio y con los vicepresidentes de la Comisión Europea y del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe.

México participó en la cumbre MIKTA de alto nivel (22 de noviembre de 2025), encabezada por el presidente de la República de Corea, en la que también estuvieron presentes los mandatarios de Australia y Turquía, así como el vicepresidente de Indonesia, ocasión en que reafirmaron su compromiso conjunto con el multilateralismo, la cooperación internacional y el desarrollo inclusivo.

Con los países de **América Latina y el Caribe**, se consolidó la cooperación bilateral con Guatemala en materia migratoria mediante mecanismos orientados a promover una movilidad humana segura, ordenada y regular. En este marco, se celebró la XXI Reunión del Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares entre México y Guatemala, durante la cual ambas partes acordaron establecer un Protocolo Bilateral para el Retorno Digno, Ordenado y Seguro de Personas Mexicanas y Guatemaltecas en Situación Migratoria Irregular.

Se acordó reactivar la negociación de un Memorándum de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Migración de México y el Instituto Guatemalteco de Migración en materia de intercambio de información, contribuyendo a la coordinación bilateral para la atención de los desafíos asociados a la movilidad humana y la protección de las personas migrantes.

En el Segundo Foro de Examen de la Migración Internacional 2026, México defendió una gobernanza migratoria centrada en los derechos humanos, con énfasis en la protección de las personas migrantes, la igualdad de género, los derechos de la niñez y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Asimismo, promovió el reconocimiento de la contribución de las personas migrantes al desarrollo y el fortalecimiento de las acciones internacionales para prevenir la discriminación, la xenofobia y los discursos de odio.

Como presidencia de la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe, México impulsó la adopción por consenso de una posición regional rumbo al 70o. periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW70), incorporando prioridades regionales en materia de cuidados, derechos sexuales y reproductivos y derechos de las mujeres indígenas.

En la CSW70 promovió el fortalecimiento de los compromisos internacionales en favor de la igualdad sustantiva y la autonomía de las mujeres. Además, en la V Conferencia Ministerial de Políticas Exteriores Feministas, celebrada en Madrid, contribuyó a preservar los compromisos internacionales en materia de cuidados y promovió los derechos sexuales y reproductivos en la Declaración Política final, suscrita por 28 países.[1/]

[1/] Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Canadá, Cabo Verde, Chipre, Colombia, España, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, México, Montenegro, Noruega, Portugal, Reino Unido, República de Moldavia, Rwanda, Tailandia, Timor Oriental, Ucrania y Uruguay.

México te Abraza. Protección a Repatriados

El Gobierno de México impulsa una política de movilidad humana orientada a proteger la dignidad y los derechos fundamentales de las personas migrantes. A través de la Estrategia Nacional de Repatriación *"México te Abraza"*, [1/] se garantiza una atención integral y digna para las personas mexicanas repatriadas desde los Estados Unidos de América (EUA).

Este esfuerzo interinstitucional asegura un retorno seguro y facilita la reintegración social y económica de las y los connacionales mediante servicios de alojamiento, traslado a sus comunidades de origen, acceso a los programas de bienestar, atención a la salud, vinculación laboral y educativa, así como mecanismos de inclusión financiera. Entre las acciones realizadas desde el inicio de *México te Abraza*, y hasta el 31 de julio de 2026, destacan las siguientes:

- La instalación de 10 puntos de recepción en nueve entidades federativas.; el retorno por la vía terrestre se coordinó en los estados fronterizos de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas; mientras que la recepción por la vía aérea se implementó en los Aeropuertos Internacionales de Villahermosa, Tabasco; Tapachula, Chiapas; Tulum, Quintana Roo; Mérida, Yucatán; y en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en el Estado de México.
- Para garantizar la atención a la población repatriada, operaron ocho centros de atención con capacidad para albergar hasta 1,600 personas (200 por establecimiento). Asimismo, el Centro de Mando de la Secretaría de Gobernación supervisó y dio seguimiento permanente a la atención de los reportes e incidencias de la estrategia, a fin de asegurar la efectividad y el monitoreo continuo de las operaciones.
- Del 20 de enero de 2025, fecha en que inició este programa, al 31 de julio 2026, se recibieron a 262,595 connacionales repatriados, 170,505 vía terrestre y 92,090 vía aérea. Además, se brindaron 1,518,515 servicios, tal como se desglosa a continuación:

Servicios Brindados en la Estrategia México te Abraza
(Del 20 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026)

No.	Tipo de servicio	Autoridad	Cantidad
	Total		**1,518,515**
1	Alimentación	Secretaría de la Defensa Nacional/ Secretaría de Marina	450,472
2	Traslados a comunidades de origen y boletos de autobús	Instituto Nacional de Migración	200,105
3	Afiliaciones a seguridad social	Instituto Mexicano del Seguro Social	98,698
4	Tarjetas paisano entregadas	Secretaría del Bienestar	155,443
5	Emisiones de CURP y actas de nacimiento	Secretaría de Gobernación	138,669
6	Personas alojadas	Centro de Atención a Personas Repatriadas	87,653
7	Atenciones médicas	Secretaría de Salud	68,395
8	Llamadas telefónicas	Comisión Federal de Electricidad	134,371
9	Programas sociales	Secretaría del Bienestar	51,256
10	Inclusión financiera	Financiera para el Bienestar	55,573
11	información sobre programas	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano/ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	14,772
12	Vinculación laboral	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	18,644
13	Atención a grupos vulnerables	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia / Secretaría de las Mujeres	22,540
14	Atenciones psicológicas	Salud	10,512
15	Entrega de chip	Comisión Federal de Electricidad	3,665
16	Asesorías para vinculación educativa	Secretaría de Educación Pública	4,797
17	Atenciones Cultura[1/]	Secretaría de Cultura	2,950

[1/] A partir de enero de 2025, el Gobierno de México puso en marcha la Estrategia Nacional de Repatriación "*México te Abraza*" para brindar atención integral e inmediata a los connacionales repatriados desde los Estados Unidos de América.

Servicios Brindados en la Estrategia México te Abraza (Del 20 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026)			
No.	**Tipo de servicio**	**Autoridad**	**Cantidad**

[1/] A partir de este informe se reportan los servicios de la Secretaría de Cultura, la cual realiza talleres para niñas, niños y adolescentes, además de actividades culturales donde integran a personas repatriadas que se encuentran en los centros de atención México te Abraza.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Cooperación consular

Se fortaleció la cooperación consular con el Gobierno de los EUA para asegurar el cumplimiento de los Arreglos Locales de Repatriación.[1/] Esta articulación diplomática priorizó la consolidación de un entorno digno, seguro y ordenado para el retorno de nuestros connacionales, con énfasis en la atención para personas en situación de vulnerabilidad. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se atendieron 122,684 casos migratorios, de los cuales 3,870 correspondieron a asistencia prioritaria para sectores vulnerables. Además, para salvaguardar los derechos de las personas mexicanas en el exterior, la Red Consular de México en los EUA realizó 9,929 visitas a centros de detención y brindó 31,453 asesorías legales a personas que lo requirieron.
- El Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM)/Línea de Apoyo Consular Mexicana, atendió 82,968 llamadas, con lo que se fortaleció la vinculación directa entre personas migrantes y sus familiares, al brindar orientación y acompañamiento a las y los mexicanos que residen en otro país.

Migración Segura y Ordenada

En cumplimiento del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular, y con el propósito de documentar la estancia de personas extranjeras en el país, se continuó con la **expedición de tarjetas migratorias** Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se presenta lo siguiente:

- Se entregaron 188,145 tarjetas migratorias que acreditan la condición de estancia regular de personas extranjeras en México. De ese total, 94,543 (50.3%) correspondieron a Residentes Temporales; 71,283 (37.9%) a Residentes Permanentes; 14,094 (7.5%) a Visitantes por Razones Humanitarias; 8,216 (4.3%) a Residentes Temporales Estudiantes; y nueve Visitantes con Fines de Adopción. Estos resultados reflejan la continuidad de una política integral en materia de movilidad humana, sustentada en la corresponsabilidad y el pleno respeto a los derechos humanos.
  - En este ámbito, el 27 de noviembre de 2025, se celebró la *XXI Reunión del Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares entre México y Guatemala*. Como resultado, ambas naciones acordaron avanzar en la suscripción de un protocolo conjunto para asegurar el retorno digno, ordenado y seguro de personas en situación migratoria irregular, que incluya repatriaciones terrestres y aéreas.

Por otra parte, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) se fortalecieron las acciones de integración socioeconómica dirigidas a la **población refugiada**, con especial énfasis en la frontera sur del país.

- Mediante la instrumentación de la *Estrategia de Vinculación al Empleo Formal para Personas Refugiadas en México*, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se promovió el acceso al trabajo digno y la autosuficiencia económica,

[1/] Los Arreglos Locales de Repatriación son acuerdos bilaterales entre los estados fronterizos de México y Estados Unidos de América, mediante los cuales se establecen los protocolos para el retorno seguro, ordenado y humanitario de mexicanos desde EUA a territorio nacional.

al registrar la entrega de 2,355 servicios de asesoría integral, logrando vincular a un empleo formal a 311 personas refugiadas, acompañadas de 208 dependientes, para un total de 519 personas beneficiarias.

Atención Migratoria en la Frontera Sur

El Gobierno de México impulsó el desarrollo económico, el intercambio comercial y el turismo en la frontera sur mediante esquemas de movilidad laboral y regularización migratoria segura y ordenada. Para ello, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, expidió los siguientes documentos migratorios:

- Se emitieron 55,508 **documentos de facilitación migratoria** a personas originarias de Belice, Guatemala, El Salvador y Honduras, en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, de la siguiente manera:
  - **Tarjetas de Visitante Regional:** Se otorgaron 51,860 documentos orientados a facilitar el tránsito local, en beneficio principalmente de personas ciudadanas de Guatemala (46,492), Belice (4,208), El Salvador (559) y Honduras (555); así como a 46 personas de diversas nacionalidades con residencia permanente en estos países.
  - **Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo:** Se emitieron 3,648 tarjetas destinadas a regularizar el empleo temporal y garantizar los derechos laborales en la región, asignadas en su totalidad a nacionales de Guatemala.
- Además, se entregaron 608 **copias certificadas de cartas de naturalización** a personas de origen guatemalteco asentadas en los estados de Chiapas y Quintana Roo. Con esta acción se refleja el compromiso institucional de promover la inclusión, la protección de derechos humanos y la construcción de comunidades más seguras, ordenadas y con mayores condiciones de bienestar.

Regularización Migratoria por Razones Humanitarias

Como parte de un proceso migratorio seguro, ordenado y respetuoso de los derechos humanos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México garantizó la protección y certeza jurídica a 23,170 personas, mediante la resolución favorable de sus trámites de regularización migratoria por razones humanitarias. De este total, 8,882 obtuvieron la condición de residentes permanentes y 14,228 fueron reconocidos como visitante por razones humanitarias.

Protección de Personas Migrantes y Mexicanas Repatriadas

El Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) implementó procedimientos y programas de asistencia, orientación e información diseñados para garantizar una atención integral y digna a las personas en contexto de movilidad. La política migratoria del Gobierno de México priorizó el respeto irrestricto a los derechos humanos, salvaguardando la seguridad y la integridad de las personas, independientemente de su nacionalidad o estatus jurídico, con especial énfasis en los sectores que enfrentan situaciones de alta vulnerabilidad. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se consolidaron los siguientes avances:

- Se coordinó el retorno al país de 153,867 **connacionales repatriados**, garantizando un esquema de atención integral, inmediata y gratuita en los principales puntos de internación aérea y terrestre.
  - **Puntos de internación fronteriza:** A través de los 11 Módulos de Repatriación Digna distribuidos en la frontera norte del país, se registraron 100,909 eventos de repatriación procedentes de los EUA, brindando a las personas asistencia humanitaria y acceso sin costo a servicios básicos.[1/]

[1/] Agua y alimentos, asistencia médica, expedición de la Constancia de Repatriación, impresión de la CURP, traslados locales a refugios, así como a sus lugares de origen, descuento para autobuses, información de opciones laborales y llamadas nacionales e internacionales.

- **Procedimiento de Repatriación al Interior de México:** Mediante esta modalidad aérea, operada en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, se recibieron 52,958 personas mexicanas en los Aeropuertos Internacionales Felipe Ángeles, del Estado de México; de Villahermosa, Tabasco; de Tapachula, Chiapas; de Tulum, Quintana Roo; de Campeche, Campeche; de Morelia, Michoacán; de Mérida, Yucatán y de Huatulco, Oaxaca, facilitando su vinculación con los programas de bienestar.

- Se fortalecieron las tareas de salvaguarda en las principales rutas migratorias del territorio nacional, a través de los **Grupos de Protección a Migrantes Beta**, que brindaron atención a 83,107 personas en contexto de movilidad.
  - En rutas migratorias, se proporcionó asistencia médica, alimentaria y de orientación a 79,769 ciudadanos, y se ejecutaron operaciones de rescate crítico para salvaguardar la vida de 165 personas que se encontraban en situaciones de peligro o vulnerabilidad.
  - Se dio atención a 196 solicitudes de búsqueda, orientadas al rastreo de 361 migrantes. Las brigadas operativas lograron la localización y resguardo seguro de 13 personas.
- A través de las y los **Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables** (OPI), se fortalecieron las acciones orientadas a la asistencia y protección de personas en situación de vulnerabilidad en contexto de movilidad humana, mediante mecanismos de atención especializada, coordinación interinstitucional, retornos asistidos y capacitación permanente al personal del INM.
  - Se brindó acompañamiento y atención especializada a 4,463 niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana: 3,835 viajaban acompañados por una persona adulta y 628 lo hacían sin compañía. Además, colaboraron en el retorno asistido de 537 niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como integrantes de núcleos familiares mediante vuelos humanitarios hacia El Salvador, Honduras, Guatemala y Venezuela.
- A través del **Programa Heroínas y Héroes Paisanos** se desplegaron operativos nacionales de alta cobertura territorial con el propósito de facilitar el ingreso, tránsito y retorno seguro de nuestros connacionales, con los siguientes resultados:
  - Operativo de Invierno 2025: Se brindó asistencia y orientación a 1,079,215 connacionales, con la participación de 479 observadores de la sociedad civil distribuidos en 253 módulos de atención estratégica en todo el país, logrando la distribución formal de 800 mil ejemplares de la Guía Paisano.
  - Operativo de Semana Santa 2026: se orientó a 745,998 connacionales, con 559 observadores distribuidos en 253 módulos de atención, logrando la distribución de 600 mil guías impresas.
  - Operativo de Verano 2026 (corte del 9 al 30 de junio): se ofreció orientación a 498,247 connacionales, con la participación de 682 observadores distribuidos en 278 módulos de atención, y se distribuyeron 800 mil guías informativas.

c. Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, se fortalecieron las acciones orientadas a consolidar entornos de paz mediante la atención a las causas que generan la violencia, la coordinación permanente entre los tres órdenes de gobierno y un enfoque preventivo y de proximidad social. Con ello, se amplió el acceso de la población a programas, servicios y oportunidades de desarrollo, brigadas de visita casa por casa, Ferias de Paz, Tianguis del Bienestar y jornadas de desarme voluntario. Además, se promovió la participación social y comunitaria, mediante Comités y Consejos de Paz, con lo cual se contribuyó a la disminución de factores de riesgo asociados a las violencias.

Estrategia Nacional de Seguridad

El Gobierno de México realizó diversas acciones que atendieron los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030, en los programas especiales derivados del PND y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

Se avanzó en la emisión de nuevos ordenamientos normativos e instrumentos de planeación nacional que aportaron herramientas para mejorar la coordinación entre la Federación, los estados y los municipios, además de permitir la homologación y el intercambio de información entre las instituciones de seguridad y procuración de justicia, así como la optimización del ejercicio presupuestario del ramo.

Con el andamiaje jurídico y administrativo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, consolidan un modelo de paz y justicia, que permite a partir de la atención a las causas de la violencia, la coordinación, inteligencia e investigación; así como el fortalecimiento de las corporaciones y la dignificación del servicio policial.

Los logros alcanzados son el reflejo de la coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y del Sistema Nacional de Inteligencia e Investigación en Materia de Seguridad Pública, entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional y la Fiscalía General de la República, con las entidades federativas, los municipios y el apoyo permanente de las Fuerzas Armadas. Lo anterior, ha permitido obtener resultados tangibles, los cuales contribuyeron en la disminución de los índices de violencia, con lo que se garantizó al pueblo mexicano una vida tranquila en entornos pacíficos.

Atención a las Causas

El Gobierno de México consolidó la atención a las causas estructurales de las violencias como un eje primordial para la pacificación del país. Esta política de Estado, instrumentada en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, constituye el eje para prevenir la inseguridad, incrementar los factores de protección en la población y evitar que las condiciones de marginación acerquen a los jóvenes a actividades delictivas.

Bajo este enfoque se desplegaron acciones territoriales dirigidas a reducir la pobreza, la marginación y las circunstancias de riesgo que propiciaron la criminalidad, con lo que se garantizó el acceso efectivo a la educación, el trabajo, la salud, la vivienda, el deporte y la cultura. Bajo los principios universales de justicia, respeto a la vida y protección al patrimonio, los programas sociales dirigidos a las familias mexicanas ofrecen una alternativa de desarrollo sostenible que aleja a las personas de los círculos de violencia.

Además, se promovieron acciones para fortalecer la cohesión social y avanzar en la construcción de una sociedad en paz, con bienestar y prosperidad, a fin de favorecer la participación social y la recuperación de espacios públicos, con atención especial a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades que enfrentan condiciones de rezago y vulnerabilidad.

Estrategia Nacional por la Paz y contra las adicciones

El Gobierno de México implementó la Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones con el objetivo de promover estilos de vida saludables y sensibilizar a la población sobre el riesgo de consumo de sustancias. En este marco, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacaron las siguientes acciones:

- A través de la Secretaría de Salud se realizaron 259 mil actividades comunitarias en 31 entidades federativas y 69 municipios, con la participación de más de 1.5 millones de personas. Asimismo, 153,676 jóvenes participaron en acciones de orientación y prevención, y 4,805 fueron canalizados a servicios especializados de atención.
- El 22 de abril de 2026, se presentó la Estrategia Nacional de Atención a la Salud Mental para las y los Jóvenes "El ABC de las Emociones", la cual colocó en el centro el bienestar emocional de las juventudes mediante herramientas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de entornos escolares saludables.
  - Contiene seis ejes: 1. Campaña masiva de sensibilización; 2. 18 millones de Guías para jóvenes; 3. Actividades en escuelas; 4. Asambleas informativas; 5. Pláticas interactivas y 6. Fortalecimiento de la Línea de la vida.
  - A partir del 27 de mayo de 2026 arrancó la Campaña masiva de sensibilización; actividades en escuelas y las Guías del ABC de las emociones estarán disponibles en su versión digital y se repartirán de forma física el siguiente ciclo escolar.
- Se ampliaron los canales digitales de atención de La Línea de la Vida[1/] con lo que se consolidó un mecanismo de atención confidencial, gratuito y oportuno para la población. Con esta acción, se brindó un total de 174,320 orientaciones.
- El Gobierno de México a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro atendió las causas de la violencia y el consumo de sustancias, mediante la inclusión laboral de jóvenes de 18 a 29 años. Al respecto, destacaron los siguientes resultados:
  - Se benefició a 476,362 jóvenes, de los cuales el 60% son mujeres, con una inversión de 23,567 millones de pesos en apoyos económicos entregados de forma directa y sin intermediarios a las y los participantes.
  - Se incorporó a la Estrategia de Atención a las Causas, coordinada por la Secretaría de Gobernación, con el fin de alejar a las juventudes de conductas antisociales y promover su inclusión económica. Para ello, focalizó sus actividades en 61 Territorios de Paz, donde benefició a 109,411 jóvenes con una inversión de 5,262 millones de pesos.
- El Instituto Mexicano de la Juventud contribuyó con actividades de orientación comunitaria a fin de promover la participación de las juventudes en la transformación de sus entornos a través del fomento de valores como la solidaridad, la corresponsabilidad social, el compromiso con la prevención de las adicciones y la promoción de la paz. Para ello, llevó a cabo ocho Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones, distribuidas de la siguiente manera:
  - Segunda Jornada Nacional de Tequios y Murales Arte que Transforma el 26 de septiembre de 2025; Rodada y Carrera por la Paz y Contra las Adicciones Día de Muertos el 26 de octubre de 2025; Jornada Nacional de Mosaicos por la Paz y Contra las Adicciones el 26 de noviembre de 2025.
  - Jornada Nacional de Tequios Deportivos Deporte para Todas y Todos el 20 de febrero de 2026; Jornada Nacional de Futbol para las y los Jóvenes Torneo de Cascaritas y Dominadas el 26 de marzo de 2026; Jornada Nacional de Tequio por la Tierra y Murales Mundialistas el 22 de abril de 2026; Jornada Nacional Maratón de Lectura el 22 de mayo de 2026; y Jornada Nacional de Murales y Mosaicos Sigamos Transformando con Amor el 25 de junio de 2026.

[1/] Es un servicio de orientación telefónica especializado en salud mental y adicciones, está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

- En conjunto, estas actividades contribuyeron a la recuperación de espacios públicos mediante el trabajo comunitario, la activación física, y la promoción artística y cultural, en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales en las 32 entidades federativas.

- Con el propósito de fomentar el bienestar, la convivencia y el desarrollo integral de las y los estudiantes en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, se realizaron Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones con actividades deportivas, artísticas, recreativas y pedagógicas.
  - A través de diversos subsistemas de educación media superior, se participó en las jornadas mediante el Programa de Cultura, Arte y Deporte, a través del cual se impartieron talleres deportivos extracurriculares en periodos semestrales e intersemestrales.
  - Se establecieron Comités de Paz, con los que se fortaleció el enfoque comunitario del bachillerato nacional para prevenir y resolver problemáticas escolares, así como el desarrollo de campañas de sensibilización que abarcaron la creación de murales, carteles, intervenciones artísticas y difusión en entornos digitales.
  - Con el fin de promover estilos de vida saludables en estudiantes de educación superior, durante ciclo escolar 2025-2026 se impulsaron la práctica deportiva y la activación física. Entre estas acciones, destacó el curso en línea *El Deporte como Estrategia Preventiva del Consumo de Drogas*, el cual contó con 2,960 participantes.
- En el ámbito internacional, en coordinación con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas, el Gobierno mexicano a través de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones organizó el Encuentro Observatorios Nacionales de Drogas Nuevos Retos Globales: hacia respuestas conjuntas UE-CELAC basada en evidencia, el 11 y 12 de septiembre de 2025. Este espacio representó una oportunidad para el intercambio de logros, aprendizajes y experiencias, y permitió definir de manera participativa las prioridades de cooperación futura.

Estrategia Nacional de Construcción de Paz

A través de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, el Gobierno de México enfocó las capacidades del Estado en restituir los derechos de la población y pacificar las comunidades desde la raíz, mediante la coordinación de esfuerzos de 53 entes públicos.[1/]

[1/] Agencia Nacional de Aduanas de México, Alimentación Para el Bienestar, Banco del Bienestar, Centros de Integración Juvenil, CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, Comisión Nacional de Vivienda, Comisión Nacional del Agua, Comisión Nacional Forestal, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Financiera para el Bienestar, Guardia Nacional, IMSS Bienestar, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano de la Juventud, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Jóvenes Construyendo el Futuro, Leche para el Bienestar, Petróleos Mexicanos, Procuraduría Agraria, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Procuraduría Federal del Consumidor, Programas para el Bienestar, Registro Agrario Nacional, Servicio de Administración Tributaria, Servicio Nacional de Empleo, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; así como las Secretarias de Agricultura y Desarrollo Rural, Bienestar, Anticorrupción y Buen Gobierno, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Cultura, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Economía, Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Medio Ambiente, y Recursos Naturales, Mujeres, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad y Protección Ciudadana, Trabajo y Previsión Social y Turismo.

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 se otorgaron 1,388,910 atenciones en 56 municipios prioritarios de 21 entidades federativas.[1/] Este despliegue consolidó la presencia del Estado en las regiones más vulnerables mediante visitas casa por casa, ferias de servicios, recuperación de espacios públicos, actividades de prevención, así como mecanismos de participación comunitaria y facilitó el acceso de las familias a programas de bienestar y servicios públicos. Además, alejó a la juventud de los entornos de violencia mediante opciones culturales, deportivas, educativas y recreativas. De las acciones realizadas se destacaron los siguientes resultados:

- **Las Brigadas de Paz**, conformadas por personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, visitaron 277,545 hogares en los municipios prioritarios, con el propósito de identificar y atender las necesidades de la ciudadanía.
- Se coordinaron acciones en Baja California, Estado de México, Sinaloa y Tabasco, mediante la proximidad social y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. Se realizaron **visitas casa por casa** y se levantaron 30,723 cédulas, con lo que se identificaron 408 casos de emergencia relacionados con condiciones de vulnerabilidad social, violencia familiar, problemas de salud y abandono escolar, los cuales se atendieron por las instancias competentes.
- Se realizaron 459 **Ferias de Paz** donde se ofertaron más de 100 servicios y programas sociales, con el objetivo de fomentar la cultura de paz y la prevención de la violencia a través de servicios de salud, actividades culturales y recreativas, así como programas de desarme voluntario. Mediante este despliegue se brindaron 1,211,858 atenciones en los 56 municipios prioritarios.
- A través de las 298 Mesas de Paz[2/] se realizaron 6,259 **Jornadas por la Paz** en todo el país, lo que permitió atender de forma directa a 1,617,417 personas mediante talleres, asesorías, orientación institucional y dinámicas deportivas y culturales. Con estas acciones, el Estado mexicano promovió la prevención del delito al asegurar que la niñez, la juventud y las familias recuperen y se apropien de los espacios públicos.
- En municipios prioritarios de Baja California, Estado de México y Tabasco, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) se desarrollaron Brigadas Casa por Casa, Ferias de Paz, así como actividades de permanencia y acciones de coordinación interinstitucional orientadas a identificar y atender los factores de riesgo asociados a la violencia y fortalecer el acceso de la población indígena a programas, servicios y mecanismos de atención institucional.
  - Se brindó acompañamiento para el acceso a servicios de salud, asesoría jurídica, programas sociales, opciones educativas, apoyos para el empleo y otros servicios institucionales a 914 familias pertenecientes a comunidades indígenas en 57 Territorios de Paz.[3/]
  - Fueron identificadas 678 personas hablantes de alguna lengua indígena; esto permitió fortalecer la pertinencia cultural de la atención mediante una comunicación más efectiva, orientación personalizada y canalización oportuna a programas sociales, servicios de salud, asesoría jurídica, apoyos educativos, entre otras.

[1/] Baja California: Mexicali, Playas de Rosarito, Tijuana; Campeche: Carmen; Chihuahua: Chihuahua, Juárez; Ciudad de México: Gustavo A. Madero, Iztapalapa; Colima: Colima, Manzanillo; Durango: Gómez Palacio; Estado de México: Atenco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Valle de Chalco Solidaridad; Guanajuato: Celaya, Irapuato, León, Salamanca; Guerrero: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia; Jalisco: Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan; Michoacán: Apatzingán, Morelia, Zamora; Morelos: Cuautla, Cuernavaca; Nuevo León: García, General Escobedo, Monterrey; Oaxaca: Oaxaca de Juárez; Puebla: Puebla, Tehuacán; Quintana Roo: Benito Juárez, Playa del Carmen; San Luis Potosí: Ciudad Valles, San Luis Potosí; Sonora: Cajeme, Hermosillo y San Luis Río Colorado; Tabasco: Centro; Yucatán: Kanasín, Mérida; y Zacatecas: Fresnillo.

[2/] 266 Mesas de paz regionales y 32 Mesas de paz estales

[3/] Estos Territorios de Paz se ubicaron en los municipios de Tijuana, Baja California; Centro, Tabasco, y Atenco, Chalco, Chicoloapan, Ecatepec, Naucalpan y Toluca, Estado de México.

- El **Tianguis del Bienestar** entregó de forma gratuita artículos de primera necesidad a familias en situación de vulnerabilidad. A través de estas jornadas realizadas en 17 municipios de Guerrero, Michoacán y Puebla, se benefició a 56,378 familias mediante la entrega de 1,911,484 artículos y más de 181 toneladas de bienes nuevos, confiscados o decomisados, entre ellos ropa, calzado, utensilios domésticos y juguetes, lo que contribuyó a mejorar sus condiciones de bienestar.
- Se llevaron a cabo jornadas de **Sí al Desarme, Sí a la Paz** en 31 entidades federativas, donde del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se canjearon 4,916 armas de fuego (2,381 armas cortas, 1,510 armas largas y 1,025 granadas), así como 8,866 cargadores, 320,608 cartuchos, 500 estopines, 18 cartuchos de dinamita y 22,176 cápsulas detonantes o fulminantes, con un total de 357,084 artefactos recuperados.
  - Además, las niñas y niños participaron en el canje de 8,359 juguetes bélicos por juguetes lúdicos, con lo que se fomentó la cultura de paz desde la infancia, se desalentó la normalización de la violencia en el entorno cotidiano y se promovieron valores como la convivencia pacífica, el respeto y la empatía.
- Como parte de la acción **Desarme Voluntario**, se recibió y destruyó 371 armas de fuego: 173 cortas y 198 largas, 268 granadas, 1,413 cargadores, 68,628 cartuchos y 11,975 cápsulas detonantes o fulminantes, lo que contribuyó a fomentar la prevención de las violencias y a reducir riesgos en los hogares.
- Además, se promovió la participación social mediante la integración de **Asambleas y Comités de Paz,** con lo que se logró la conformación de 220 comités: 38 en Jalisco, 37 en Guanajuato, 33 en Colima, 23 en Chihuahua, 16 en Tabasco, 18 en San Luis Potosí, 11 en Baja California, 10 en el Estado de México, 10 en Morelos, ocho en Guerrero, cuatro en Nuevo León, cuatro en Puebla, cuatro en Sonora y cuatro en Durango.
  - Los comités fueron integrados por vecinas y vecinos de las colonias visitadas, a fin de agilizar la vinculación de la ciudadanía con las dependencias gubernamentales para la gestión de acciones y trámites en beneficio de sus comunidades. Se llevaron a cabo 14 proyectos de construcción de centros de desarrollo comunitario, canchas deportivas y parques en los municipios prioritarios de Ciudad Juárez, Chihuahua; Celaya, León y Salamanca en Guanajuato; y en Cajeme, Sonora.

Compromiso 100: Fortaleceremos la paz y la seguridad con Atención a las causas.

- Se puso en marcha el programa *100 Centros Comunitarios México Imparable* para fortalecer la infraestructura social en zonas con altos factores de riesgo. La estrategia diseña espacios públicos seguros que amplían el acceso a la cultura, el deporte y la educación, operando como espacios clave para la prevención del delito.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se implementó la etapa inicial del programa destinada a identificar predios en 61 municipios considerados Territorios de Paz. Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, iniciaron los procesos de licitación para la construcción de los primeros 49 centros.

Estrategias de Paz en municipios prioritarios

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, se fortaleció la presencia territorial de las instituciones del Gobierno de México a fin de atender las causas que generan violencia en municipios prioritarios del país. Destacan los resultados de los esfuerzos coordinados en las siguientes entidades federativas:

- **Baja California:** En los municipios de Mexicali, Playas de Rosarito y Tijuana se realizaron 10,626 visitas, 17 Ferias de Paz y se brindaron 62,066 servicios y trámites a la población. Se conformaron 11 Comités de Paz.
- **Campeche:** Se realizaron 445 visitas casa por casa y se celebró una Feria de Paz.
- **Chihuahua:** En los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua se realizaron 29 Jornadas por la Paz y 15 Ferias de Paz, con la participación de los tres órdenes de gobierno. Las Brigadas recorrieron 21,127 viviendas y se brindaron 84,771 servicios y trámites a la población.

- **Ciudad de México:** Se realizaron 11,578 visitas, seis Ferias de Paz, se brindaron 4,137 servicios y trámites en las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa.
- **Colima:** En los municipios de Colima y Manzanillo, se efectuaron 30,579 visitas casa por casa y se organizaron 38 Ferias de Paz, donde se brindaron 50,456 servicios y trámites. Además, se instalaron 33 Comités de Paz en las colonias de estos municipios.
- **Durango:** En el municipio de Gómez Palacio se llevaron a cabo 3,835 visitas casa por casa y siete Ferias de Paz, con un total de 6,869 trámites y servicios brindados.
- **Estado de México:** En los municipios de Atenco, Chalco, Chicoloapan, Ecatepec de Morelos y Toluca, se realizaron 12,259 visitas casa por casa y se llevaron a cabo 50 Ferias de Paz, a través de las cuales se brindaron, 16,628 servicios y trámites en materia de bienestar, salud, educación, orientación jurídica, cultura y deporte. Se conformaron 10 Comités de Paz.
- **Guanajuato:** Se realizaron 66 Ferias de Paz donde se brindaron 249,276 servicios y trámites a la población, se constituyeron 37 Comités de Paz y se efectuaron 12,639 visitas domiciliarias, lo que permitió establecer contacto directo con la población en las colonias prioritarias de los municipios de Celaya, Irapuato, León y Salamanca.
- **Guerrero:** En Chilpancingo, Iguala y Acapulco, se realizaron 50 Ferias de Paz, se visitaron 41,913 hogares, se brindaron 94,955 servicios y trámites, y se recuperaron siete espacios comunitarios.
- **Jalisco:** Se llevaron a cabo 65,718 visitas casa por casa en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, se organizaron 54 Ferias de Paz y se brindaron 125,678 servicios y trámites a la ciudadanía y se conformaron 38 Comités de Paz.
- **Michoacán:** En Apatzingán, Morelia y Zamora se realizaron 9,158 visitas casa por casa, se organizaron 30 Ferias de Paz y se otorgaron 69,193 servicios y trámites
- **Morelos:** En Cuautla y Cuernavaca se realizaron 9,768 visitas casa por casa, se organizaron ocho Ferias de Paz, donde se brindaron 20,522 servicios y trámites; además se instalaron 10 Comités de Paz en las colonias intervenidas.
- **Nuevo León:** En los municipios de García, General Escobedo y Monterrey se realizaron 1,800 visitas casa por casa, se organizaron cuatro Ferias de Paz, se ofrecieron 3,701 servicios y trámites a la ciudadanía.
- **Oaxaca:** Se realizaron 2,042 visitas casa por casa y se llevaron a cabo tres Ferias de Paz en el municipio de Oaxaca de Juárez; se brindaron 857 trámites y servicios.
- **Puebla:** En los municipios de Puebla y Tehuacán se realizaron 10 Ferias de Paz y se brindaron 104,428 servicios y trámites a la población.
- **Quintana Roo:** En Benito Juárez y Playa del Carmen se realizaron 2,196 visitas y se organizó una Feria de Paz.
- **San Luis Potosí:** Se llevaron a cabo 9,251 visitas casa por casa en los municipios de San Luis Potosí y Ciudad Valles, se organizaron 16 Ferias de Paz con un total de 47,856 servicios y trámites. Se instalaron 18 Comités de Paz.
- **Sonora:** En los municipios de Cajeme, Hermosillo y San Luis Río Colorado, con la colaboración de 58 dependencias de los tres órdenes de gobierno, se visitaron 13,061 viviendas; se realizaron 29 Ferias de Paz y se reportaron 150,239 servicios y trámites brindados. Se conformaron cuatro Comités de Paz.
- **Tabasco:** En el municipio de Centro se realizaron 10,272 visitas, 22 Ferias de Paz y se brindaron 91,499 servicios y trámites. Se conformaron 16 Comités de Paz.
- **Yucatán:** Se llevaron a cabo 673 visitas, se organizaron cinco Ferias de Paz y se brindaron 608 servicios y trámites.

- **Zacatecas:** Como parte del trabajo coordinado, se llevaron a cabo 4,660 visitas en los hogares del municipio de Fresnillo.

Plan Michoacán por la Paz y la Justicia

A través del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, autoridades de los tres órdenes de gobierno articularon capacidades para acercar programas sociales, trámites y servicios esenciales a las comunidades del estado, lo que garantizó a la población su derecho a la educación, la salud, la vivienda y el empleo digno. De las acciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, se destaca lo siguiente:

- En un esfuerzo conjunto participaron más de 84 instituciones federales, estatales y municipales, así como del sector privado.
- Se realizaron 83 Ferias del Bienestar que permitieron brindar 834,066 atenciones; 16 de estas Ferias se realizaron en la región Purépecha y brindaron 288,304 servicios. El 33% de las atenciones se dirigieron a personas jóvenes, quienes accedieron a oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento, así como a becas, registro de créditos productivos y servicios financieros.
- Por otra parte, el 30% de las atenciones correspondió a servicios de salud y alimentación, mediante los cuales vecinas y vecinos recibieron vacunas, revisiones médicas generales, orientación nutricional, mastografías, servicios dentales y otras acciones preventivas. En el ámbito de servicios y trámites se brindó el 29% de las atenciones y el 8% restante corresponde a la implementación de actividades culturales.

Construcción de Paz para Chiapas

El Gobierno de México implementó la Estrategia de Atención a las Causas y Construcción de Paz en Chiapas, mediante la coordinación 39 dependencias federales, estatales y municipales en ocho municipios prioritarios: San Cristóbal de Las Casas, Frontera Comalapa, Pantelhó, La Trinitaria, Chicomuselo, Tila, Amatenango de la Frontera y Chenalhó.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se brindaron 43,535 atenciones directas a la población, a través de 41 Ferias de Paz que ofrecieron servicios de salud, educación, programas de bienestar y trámites de identidad a zonas con rezago social.
- Estas acciones contribuyeron a consolidar a Chiapas como la entidad con mayor disminución nacional en el promedio diario de homicidios dolosos, con una baja del 2.3% en el primer cuatrimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025.

Diálogos por la Paz

Para avanzar en la estrategia de pacificación del país se priorizó la prevención del delito, la concientización social y el fortalecimiento de la proximidad entre el gobierno y la ciudadanía, con apego a las líneas de acción que promueven la atención social, la participación comunitaria y la confianza institucional. De las acciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

- Para fortalecer la participación comunitaria y la construcción de entornos seguros se llevaron a cabo 23 foros virtuales sobre prevención del delito y cultura de paz; participaron 1,796 personas (892 mujeres y 904 hombres).
- En materia de igualdad de género se realizaron 12 conferencias y actividades con motivo del Día Naranja, el Día Internacional de la Mujer Indígena y los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas. Además, se participó en 23 ferias, asambleas ciudadanas y jornadas de convivencia comunitaria.
- Con el propósito de mejorar la atención institucional se impartieron siete capacitaciones a personas servidoras públicas en temas como primeros auxilios psicológicos, atención inicial a víctimas de trata o tráfico de personas, aspectos psicológicos de la violencia e identificación y prevención del acoso y hostigamiento sexual.

- Con la participación de 59 embajadas se consolidó la Red de Atención Consular en Materia de Seguridad; esto amplió la capacidad de coordinación y respuesta para atender a connacionales y extranjeros, así como la formación especializada del personal diplomático.
- La SSPC atendió 578 peticiones ciudadanas, de las cuales 34.4% correspondió a su ámbito de competencia, el resto fue canalizado para su clasificación y remisión a las instancias responsables.

Prevención y reinserción social

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se diseñaron e implementaron planes de reinserción social al interior de los Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESOS) y en el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial, con la finalidad de atender y promover los derechos de las personas privadas de la libertad, además de garantizar el acceso oportuno a servicios médicos y atención especializada a hombres y mujeres.

- Como parte de los servicios postpenales, se canalizó a 975 personas sentenciadas en libertad a instituciones corresponsables de atender necesidades relacionadas con alguno de los ejes de reinserción social, trabajo, educación, empleo, salud y deporte. También se brindaron 4,800 atenciones psicológicas a personas preliberadas y externadas.
- A través de mecanismos de coordinación con fiscalías, defensorías públicas y autoridades estatales se fortaleció la Estrategia Reconecta con la Paz con el objetivo de prevenir la reincidencia de conductas violentas o delictivas en personas jóvenes de 18 a 35 años que cometieron delitos de bajo impacto[1/] y que se encontraban en procesos de reinserción social. La estrategia se compuso de cuatro pilares[2/] basados en planes individualizados, atención psicológica y acompañamiento permanente de tutores especializados. Se alcanzaron 645 incorporaciones[3/] en 11 entidades federativas.[4/]

Fortalecimiento de la Guardia Nacional

La consolidación de la Guardia Nacional constituye uno de los pilares de la Estrategia Nacional de Seguridad para el Gobierno de México. Para ello, el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030, consideró a esta fuerza como la principal institución en materia de seguridad pública del Estado mexicano, con el propósito de fortalecer la cercanía y la confianza de la población.

Estrategias del Objetivo 3 Consolidar a la Guardia Nacional del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030	
No.	**Descripción**
3.1	Asegurar la transferencia de la Guardia Nacional a Defensa para mejorar su funcionamiento en beneficio de la Seguridad Pública generando condiciones de seguridad y desarrollos nacionales.
3.2	Contribuir en la ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública con presencia territorial para garantizar la seguridad de los ciudadanos.
3.3	Coadyuvar con los mecanismos que atiendan las necesidades de Seguridad Pública para garantizar la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de las personas y bienes públicos.
3.4	Incrementar las capacidades de la Guardia Nacional para consolidarla como la institución encargada de la Seguridad Pública de nivel federal, permitiendo que las Fuerzas Armadas regresen a su actividad primigenia de Defensa Nacional.

[1/] Se refiere a conductas como como robo menor, vandalismo, posesión de drogas, entre otras que suelen castigarse con medidas correctivas como arrestos breves, multas, libertades condicionales o servicio comunitario.

[2/] Los pilares de la Estrategia Reconecta con la Paz son 1) Servicio a la comunidad; 2) Actividades formativas educación para la vida; 3) Cultura, deporte y recreación, y 4) Atención a las adicciones.

[3/] De las personas incorporadas 536 continúan activas, 96 concluyeron su proceso de manera satisfactoria y 13 causaron baja.

[4/] Baja California, Ciudad de México, Durango, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Estrategias del Objetivo 3 Consolidar a la Guardia Nacional del Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030	
No.	**Descripción**
3.5	Fortalecer la formación policial, identidad y doctrina de la Guardia Nacional para contar con recursos humanos profesionalmente aptos para las tareas de Seguridad Pública.
3.6	Impulsar el desarrollo de la mujer como integrante de la Guardia Nacional creando espacios seguros que promuevan la igualdad de derechos.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

- La ejecución del Plan de Consolidación de la Guardia Nacional 2025-2029 permitió incrementar la capacidad de **operación y despliegue permanente** de esta fuerza de seguridad pública. Al respecto, al 30 de junio de 2026 destaca lo siguiente:
  - Está conformada por 115,979 integrantes, de los que 109,110 pertenecen a la Fuerza de Seguridad Pública, 3,829 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y 3,040 son personal de confianza.
    - Del total, mantiene un despliegue permanente de 100,848 efectivos operativos en las 32 entidades federativas; cuenta con ocho Coordinaciones Territoriales y 32 Coordinaciones Estatales que fortalecen la seguridad en todo el territorio nacional.
    - Cuenta con 909 unidades especializadas para atender la seguridad en las carreteras de jurisdicción federal.
  - Dispone de 254,823 armas, 107,092 cortas; 111,348 largas; 36,383 de otro tipo, 33 aeronaves y 21,909 vehículos de diferentes características; de este último dato 2,015 vehículos nuevos se entregaron. Este equipamiento favorece el cumplimiento de sus funciones, tales como vigilancia, operaciones de búsqueda y rescate, patrullaje de zonas remotas, respuesta rápida a emergencias, análisis de siniestros y traslados de personal.
  - Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se inició la construcción de 55 inmuebles para albergar a los organismos que constituyen los órganos de mando y control, unidades operativas y organismos de apoyo administrativo y logístico; de los cuales 34 fueron concluidas y 21 se encuentran en proceso de construcción. Al 30 de junio de 2026, cuenta con 20 instalaciones totalmente equipadas, lo que permite ampliar su cobertura y capacidad operativa.
- Para enfrentar de manera decisiva los grandes retos y desafíos, se impulsó la **formación y profesionalización** de los efectivos. De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:
  - La formación profesional de los cuadros de mando se sustenta en el Sistema Educativo Militar: 523 elementos egresaron con la Licenciatura en Seguridad Pública del Heroico Colegio Militar y el Colegio del Aire y 1,176 efectivos como sargentos especialistas en seguridad pública de la Escuela Militar de Clases de las Armas del Servicio de Policía Militar y de Guardia Nacional.
  - Se capacitó y profesionalizó a 43,117 efectivos en 1,438 actividades académicas a través de los procesos de formación inicial, formación continua y educación formal que promueve actividades académicas que desarrollan las competencias básicas y especializadas. Del total, 6,355 estudiantes fueron de nuevo ingreso que cursaron la formación inicial de adiestramiento y preparación teórico-práctico para adquirir las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de seguridad pública.
  - Se capacitó a 39,002 participantes en 1,427 actividades académicas, a través de cursos, talleres, diplomados y conferencias que comprenden las etapas de actualización y especialización.

Inteligencia e Investigación

El análisis y procesamiento de la información policial, el trabajo de investigación de gabinete y en campo, así como la coordinación interinstitucional nacional y transnacional, constituyeron pilares de la estrategia de seguridad

impulsada por la actual administración del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 en el contexto del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, con el propósito de desarticular estructuras criminales, detener objetivos prioritarios, asegurar bienes ilícitos, prevenir delitos y proteger al pueblo de México.

Se informan los resultados de las actividades del Gabinete Federal de Seguridad Pública, el cual se integró como una pieza fundamental del SNSP en el diseño de las políticas generales del sector e instancia de análisis y toma de decisiones en emergencias y asuntos relevantes.

También se informan las acciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que, como brazo articulador de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), contribuyó a una mejor administración de los fondos federales destinados a las corporaciones estatales y municipales, así como políticas públicas, lineamientos y directrices más eficientes orientadas a robustecer la estructura y capacidades operativas de las instituciones, los protocolos de actuación policial, los esquemas de profesionalización y las condiciones de dignificación laboral y seguridad social de los elementos.

Coordinación con las Entidades Federativas

En las sesiones del Gabinete Federal de Seguridad Pública,[1/] celebradas entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las dependencias, entidades y organismos que lo integran instruyeron acciones estratégicas para la implementación de tareas de proximidad, de investigación, de prevención de las violencias, de persecución del delito y de atención a las causas. De las actividades realizadas destacan las siguientes:

- Se realizaron 211 sesiones del Gabinete: 198 en Palacio Nacional y 13 en las entidades federativas.[2/] A 17 reuniones asistieron las gobernadoras y gobernadores de Chihuahua (1), Estado de México (3), Guerrero (4), Jalisco (1), Michoacán (1), Morelos (2), Sinaloa (1), Sonora (1), Tabasco (1) y Veracruz (2); a 41 sesiones asistió la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. En 78 de las reuniones se contó con la presencia de la Fiscalía General de la República.
  - El Gabinete se reunió de manera continua con el propósito de analizar e intercambiar información, generar estrategias conjuntas y adoptar decisiones inmediatas a fin de salvaguardar la vida, los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas.
- Fueron emitidos 708 acuerdos con énfasis en reforzar las acciones encaminadas al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, la Estrategia Nacional contra la Extorsión, la Estrategia de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas y contra el robo de hidrocarburo.
- Se implementaron los Planes de intervención integral en los estados de Guerrero, Michoacán, Morelos y Sinaloa.

Mecanismos de coordinación

La promulgación de la nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública[3/] fortaleció los mecanismos de coordinación entre las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Bajo este marco normativo, el

[1/] Como lo marca la ley, las sesiones fueron encabezadas por la Presidenta de México y coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; participaron las secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Marina; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Guardia Nacional, Centro Nacional de Inteligencia, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, como invitada permanente, la Fiscalía General de la República.

[2/] Baja California, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz (2 sesiones).

[3/] La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

CNSP mantuvo su carácter de órgano máximo del SNSP en la definición de políticas públicas en la materia; a través de las cuatro conferencias nacionales del SNSP se robusteció la colaboración para formular y ejecutar políticas, programas y acciones, mientras que el SESNSP se redefinió como órgano articulador del sistema. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las instancias del SNSP desarrollaron las siguientes tareas:

- El Gobierno de México a través del CNSP celebró dos sesiones ordinarias:
  - La Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2025,[1/] en la cual se aprobaron tres acuerdos sustantivos que serán cumplidos a través de 24 acciones orientadas a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, a fortalecer las instituciones de seguridad pública y a dar atención a las infracciones comunitarias. Del total de acciones, ocho fueron cumplidas y 16 están en proceso de cumplimiento.
  - La Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria tuvo lugar el 11 de diciembre de 2025;[2/] fueron aprobados nueve acuerdos sustantivos[3/] que serán atendidos por medio de 10 acciones, de las cuales seis fueron cumplidas y cuatro se encuentran en proceso. Destacó el acuerdo sobre la armonización de los marcos normativos de las entidades federativas con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, el cual fue cumplido por 31 estados que efectuaron sus procesos de armonización.
- Las conferencias nacionales del SNSP llevaron a cabo 17 sesiones regionales y cinco asambleas plenarias con el propósito de impulsar la formulación y ejecución de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública; a continuación, se indican los principales resultados:
  - La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario aprobó los Lineamientos para el funcionamiento, operación y conservación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) a fin de contribuir a la homologación e integración de la consulta de información penitenciaria a nivel nacional; el Protocolo para el voto de personas en prisión preventiva y para el trámite de la credencial para votar de las personas privadas de su libertad; asimismo se dio seguimiento a la Estrategia Penitenciaria de Apoyo a las Entidades Federativas y la Estrategia Nacional Antiextorsión Telefónica en Centros Penitenciarios.
  - Para fortalecer el análisis y seguimiento de la información contenida en los reportes diarios de homicidio doloso, la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobó la actualización de la metodología de recopilación diaria de homicidios dolosos.

Compromiso 100
Fortaleceremos la paz y la seguridad con: Coordinación con estados, municipios y fiscalías

- Con el propósito de reforzar la interoperabilidad y coordinación entre la Federación y los tres órdenes de gobierno en eventos de alta complejidad y relevancia internacional, la Conferencia Nacional de Secretarías de Seguridad Pública acordó la creación del Centro Nacional de Coordinación Operativa.
- Con relación a la atención de incidentes en el entorno digital aprobó la implementación del Registro de Reporte Cibernético a nivel nacional. Además, impulsó el Modelo Homologado de Licencia de Conducir Digital.

  - En cinco reuniones de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal se contó con la participación promedio de 454 municipios y 924 personas servidoras públicas por sesión. Los temas abordados se relacionaron con el fortalecimiento de las policías municipales, la Estrategia Nacional contra la Extorsión, los

[1/] Los acuerdos adoptados en esta sesión se encuentran publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 septiembre de 2025.

[2/] Los acuerdos de sesión fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2025.

[3/] Los acuerdos de esta sesión refieren a la armonización de los marcos normativos de las entidades federativas con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión; la profesionalización y certificación de las instituciones de seguridad pública, así como los mecanismos de generación, registro e integración de información para la seguridad pública.

recursos de ayuda federal y la justicia cívica desde un enfoque basado en políticas de seguridad y convivencia ciudadana.

- El SESNSP participó en todas las sesiones del Gabinete Federal de Seguridad Pública, 94 reuniones con entidades federativas y en 12 con municipios prioritarios; esto con el objetivo de brindar acompañamiento en la implementación de acuerdos, estrategias y acciones en el marco del SNSP.

Colaboración en Tareas de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública

En congruencia con lo establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, la colaboración entre las instituciones que integran el Gabinete Federal de Seguridad Pública permitió optimizar recursos, intercambiar información de manera oportuna, dar pronta respuesta a conductas delictivas y efectuar operativos conjuntos de mayor impacto contra la delincuencia. De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:

- Se llevaron a cabo 27,194 detenciones de personas por delitos de alto impacto y se realizaron los aseguramientos que se describen en la siguiente tabla:

Aseguramientos de drogas, armas y vehículos
(Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
Metanfetamina	Kilogramos	77,051.37
Marihuana	Kilogramos	75,593.54
Cocaína	Kilogramos	37,682.09
Fentanilo	Kilogramos	738.59
Goma de opio	Kilogramos	435.86
Heroína	Kilogramos	134.77
Pastillas de fentanilo	Unidad	1,655,974
Cartuchos	Unidad	1,990,220
Cargadores	Unidad	53,435
Armas	Unidad	14,787
Vehículos	Unidad	28,628

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con información del Gabinete Federal de Seguridad Pública.

- El Gobierno mexicano, a través de la SSPC fortaleció las acciones de inteligencia, investigación y operación orientadas a la detención de objetivos prioritarios, generadores de violencia e integrantes de estructuras delictivas vinculadas con delitos de alto impacto,[1/] mediante la coordinación de las instituciones que integran el Gabinete Federal de Seguridad Pública.
  - Las actividades se desarrollaron de manera permanente en las 32 entidades federativas bajo un esquema de coordinación interinstitucional, intercambio de información estratégica y focalización operativa. Estas acciones permitieron avanzar en la atención de los fenómenos delictivos que afectan la seguridad de la población.
    - Se logró detener a 1,763 personas relacionadas con presuntos actos delictivos y realizar aseguramientos en 102 eventos, 78% de estos últimos se concentraron en seis entidades federativas: 19% en Sinaloa, 18% en la Ciudad de México, 12% en Morelos, 11% en Estado de México, 11% en Puebla y 7% en Michoacán.

[1/] Los delitos de alto impacto son aquellos que, debido a la dimensión del bien jurídico tutelado, la forma de comisión, la gravedad de sus efectos, así como el alto nivel de violencia e incidencia, generan conmoción social y aumentan la percepción de inseguridad.

- Destacaron las acciones realizadas en 15 entidades federativas,[1/]por su relevancia operativa, número de detenciones y aseguramientos realizados.
- Estas intervenciones se concentraron en entidades federativas de las zonas norte, centro, occidente y sur-sureste para atender delitos de alto impacto, consideradas como rutas de alta movilidad poblacional, actividad económica, conectividad logística o relevancia fronteriza y portuaria.

- El Gobierno de México logró una coordinación efectiva a través de la Guardia Nacional con autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo que le permitió colocarse como un componente fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 al contribuir de manera directa a los objetivos de pacificación, reducción de la violencia y fortalecimiento institucional del Estado mexicano.
  - En coordinación con la Fiscalía General de la República (FGR) se ejecutaron 12 órdenes técnicas de investigación relacionadas con delitos en materia de hidrocarburos, delincuencia organizada y portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada de México en los estados de Chihuahua, Jalisco, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí.
  - Las unidades de Investigación, Inteligencia y Antidrogas atendieron 1,247 mandamientos ministeriales, 1,007 judiciales y 291 reportes ciudadanos que concluyeron en 90 operativos institucionales y 18 interinstitucionales en 11 entidades federativas.[2/]
  - En materia de análisis estratégico e investigación se elaboraron 2,390 productos de inteligencia. Destacaron nueve redes de vínculos, 20 redes técnicas, tres redes de cruces, 48 estructuras delictivas, 573 fichas de identificación, 224 diagnósticos estatales, 38 análisis prospectivos para inteligencia estratégica y 219 mapeos de incidencia delictiva.
  - En apoyo a las tareas de las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención e investigación de delitos, se elaboraron 1,497 productos de inteligencia como redes técnicas, de cruces, vínculos y cronológicas, así como 11 planes operativos.

Resultados de la Guardia Nacional derivados de las tareas de investigación e inteligencia en materia de seguridad pública

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo los siguientes aseguramientos:
- Drogas: 26 kilogramos de fentanilo, 1,788 pastillas de fentanilo, 1.5 kilogramos de cristal, 28 kilogramos de marihuana, 1,059 kilogramos de metanfetamina, 24,400 litros de metanfetamina líquida, 4.17 kilogramos de cocaína, 59,425 kilogramos de precursores químicos, 98,640 litros de precursores químicos y 966 vaporizadores.
- Armas: 36 armas de fuego, 133 cargadores, 4,744 cartuchos, un lanzacohete y una munición para lanzacohete.
- Combate al robo de hidrocarburo: 1,507,125 litros de hidrocarburo y combustible, tres tomas clandestinas, 85 autotanques, 33 tractocamiones, 22 semirremolques, 29 dollys, 11 camiones tipo torton, 172 vehículos, seis bombas para trasvase, cuatro cubitanques, 28 inmuebles, 14 frac tank, 15 tanques cisterna y tres tanques cilíndricos; se inmovilizaron 112 pistolas despachadoras y tres válvulas.
- Equipos de comunicación: 133 teléfonos celulares, 16 radios, una computadora y 11 dispositivos de almacenamiento digital.
- Equipo táctico: 11 chalecos tácticos, seis chalecos balísticos, tres cascos balísticos y seis uniformes tipo militar.
- Recursos de procedencia ilícita: 561,365.50 pesos mexicanos y 1,382 dólares estadounidenses.
- Además, 88 personas fueron puestas a disposición de la autoridad ministerial.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

[1/] Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

[2/] Baja California, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

- El Gobierno de México a través de la Secretaría de Marina (SEMAR), en coordinación con las instituciones que conforman el Gabinete Federal de Seguridad Pública participó en las siguientes actividades:
  - Mediante acciones interinstitucionales coordinadas en materia de persecución del delito, detuvo a 8,995 personas y logró asegurar 771.2 kilogramos y 69,138 dosis de metanfetaminas, 949.6 kilogramos y 69,282 dosis de marihuana, 904.3 kilogramos y 35,905 dosis de cocaína, 97.1 kilogramos y 1,106 dosis de fentanilo, 1,223 dosis de heroína, 111,933 cartuchos, 4,076 cargadores, 2,337 armas y 3,108 vehículos.
  - Comisionó a personal naval en cargos estratégicos para la seguridad pública: tres coordinadores de la Estrategia Nacional de Seguridad Publica, ocho Secretarios de Seguridad Pública Estatales y 68 Directores de Seguridad Pública Municipales.
- El Gobierno Federal, los gobiernos estatales, diversas instancias de seguridad y procuración de justicia, así como el sector privado desarrollaron acciones conjuntas a fin de atender los asaltos en carreteras y recuperar transporte de carga con reporte de robo. Se recibieron 293 alertamientos por robo que permitieron la recuperación de 187 vehículos de carga (64% del total). Al comparar el periodo enero a junio 2025 con el mismo periodo de 2026, se observa una variación positiva de 9.65% en la recuperación del transporte de carga.
- El Gobierno de México a través del **Servicio de Protección Federal** (SPF) fortaleció su presencia operativa en las 32 entidades federativas con el propósito de contribuir a la seguridad en instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de organismos autónomos e instituciones del sector privado.

Presencia operativa del Servicio de Protección Federal

- Se desplegaron 10,696 elementos operativos para la protección y seguridad de 743 inmuebles a cargo de 67 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y particulares.
- Los servicios de protección a personas y custodia de bienes. Las escoltas se mantuvieron con 90 células distribuidas en el territorio nacional, comisionadas al Consejo de la Judicatura Federal, al servicio del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, entre otras.
- Con la finalidad de mejorar los servicios contratados se realizaron de manera periódica supervisiones operativas; se logró un total de 12,290 supervisiones.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

  - Mediante acciones estratégicas para garantizar la seguridad y la paz social de las y los mexicanos, se trabajó de forma coordinada con los tres órdenes de gobierno en tareas de seguridad y vigilancia e inspecciones en las zonas con mayor incidencia delictiva.[1/]

Presencia operativa complementaria del Servicio de Protección Federal en el Gabinete Federal de Seguridad Pública

- Despliegue de 2,010 integrantes en las zonas con mayor incidencia delictiva.
- Detenciones: 1,822 personas por la comisión de delitos y 112 personas por órdenes de aprehensión.
- Aseguramientos: 677 armas de fuego, 53,178 cartuchos, 1,102 cargadores y 669 vehículos, así como 1,092 unidades recuperadas con reporte de robo.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- Con el propósito de detectar y desactivar actos planificados en los CEFERESOS que conlleven riesgos y amenazas a la seguridad de las personas, autoridades, instalaciones estratégicas y a las personas privadas de la libertad, del

[1/] En Tijuana y Mexicali, Baja California; Ciudad de Colima y Villa de Álvarez, Colima; Acapulco, Guerrero; Uruapan, Michoacán; Cuernavaca, Yautepec, Cuautla y Emiliano Zapata, Morelos; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán y Mazatlán, Sinaloa; Cuajimalpa de Morelos y Tlalpan, Ciudad de México; Nogales, Caborca, Sonoyta, Puerto Peñasco y San Luis Rio Colorado, Sonora, y Villahermosa, Tabasco.

1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones en materia de inteligencia penitenciaria.

- Fueron elaborados 140 diagnósticos situacionales y de riesgo de los 14 CEFERESOS, 368 notas informativas, 184 análisis de códigos de emergencia y 37 alertas tempranas para prevenir actividades ilícitas y conformación de redes criminales en los CEFERESOS; como resultado disminuyó 31.7% el promedio mensual de eventos que representaron un riesgo para la seguridad y el orden al interior de los CEFERESOS.
- Se clasificó a 145 personas privadas de la libertad conforme a su situación jurídica, tipo de delito, situación de salud, aspectos socio culturales, criminológicos e indicadores de riesgo a fin de evitar conductas violentas o alianzas de grupos criminógenos.
- Se incrementó el parque vehicular operativo al contar con una flotilla de 185 unidades vehiculares destinadas a mejorar la capacidad operativa de las áreas de seguridad penitenciaria y fortalecer las labores de vigilancia, traslado, reacción y apoyo operativo.
- En coordinación con la SEMAR, SSPC, Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), FGR y fiscalías de la Ciudad de México y del Estado de México se coadyuvó en la integración de 31 casos de investigación relacionados con redes criminales que operan desde el interior de los centros penitenciarios.
- Un grupo táctico de élite federal integrado por 110 elementos especializados en mantener el orden, la disciplina y la seguridad en los centros penitenciarios realizó 20 operativos de revisión en los CEFERESOS y dos más en centros penitenciarios estatales. También efectuó traslados de personas privadas de la libertad entre Centros Federales de Reinserción Social, y entre CEFERESOS y centros de entidades federativas, así como operaciones internacionales. Destacaron los operativos de hasta 90 personas trasladadas en un solo evento.

- En trabajo coordinado con los gobiernos estatales para fortalecer la gobernabilidad y operatividad de los Centros Penitenciarios de Reinserción Social (CPRS) se elaboraron los diagnósticos situacionales de tres CPRS[1/] y 32 panoramas de seguimiento a los sistemas penitenciarios estatales (uno por entidad federativa).

Principales logros en torno al traslado entre CEFERESOS y centros estatales a CEFERESOS de personas privadas de la libertad de alto perfil
• Se realizaron 1,053 traslados de personas privadas de la libertad como resultado del análisis de riesgos y amenazas al interior de los centros penitenciarios, 768 entre centros federales y 285 de centros estatales a centros federales.

Uso de Inteligencia y Aprovechamiento de Recursos Tecnológicos

A partir de la homologación de los procesos para la recolección, análisis y uso de información generada en colaboración con los tres órdenes de gobierno y de una actuación policial basada en evidencia, se cuenta con un nuevo Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública (SNIIMSP) y un Sistema Nacional de Información (SNI) modernizado, ambos integrados por personas, instituciones, procesos, normas y herramientas tecnológicas, científicas y de información para el desarrollo y aprovechamiento de tareas de investigación e inteligencia, orientadas al fortalecimiento de la seguridad pública y a la pacificación del país. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- El Gobierno de México a través de la SSPC fortaleció las capacidades de **Plataforma México**, como una herramienta tecnológica que proporciona insumos para el desarrollo de investigaciones y operaciones relacionadas con delitos de alto impacto. Lo anterior fue posible mediante la integración, procesamiento y análisis de información proveniente de fuentes institucionales de los tres órdenes de gobierno.

[1/] Los diagnósticos fueron del CPRS Nezahualcóyotl-Bordo, Estado de México; CPRS Aguaruto, Sinaloa, y CPRS Tuxpan, Veracruz.

- Se incrementó la disponibilidad y oportunidad de la información contenida mediante el involucramiento de las 32 entidades federativas y la eficiencia operativa de los registros, así como la homologación de procesos y mejora de los mecanismos de captura, validación y consulta de datos.

Principales logros en la ingesta de datos de Plataforma México
• El Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos (RNIC) acumuló 157,488 registros de incidentes cibernéticos del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2026;[1/] 63,390 de éstos, fueron integrados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026. Las conductas con mayor incidencia fueron: fraude al comercio electrónico con 19%, acoso cibernético con 18%, extorsión cibernética con 14% y robo de contraseñas con 14%.
• Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:
– El RNIP concentró 36,147 registros.
– El Registro Nacional de Armamento y Equipamiento (RNAE) incorporó actualizaciones correspondientes a 15,728 armas.
– El Registro Nacional de Mandamientos Judiciales (RNMJ) integró 85,830 registros.

[1/] La información presentada corresponde al acumulado histórico de registros de incidentes cibernéticos.

- Se creó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva con nuevas variables estratégicas e información relevante de nueve tipos de delitos, así como una metodología para el Registro Nacional de Eficiencia Ministerial y la Base Nacional de Carpetas de Investigación de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Se implementó un servicio Web de consulta con el Sistema Integral Penitenciario Federal que permitió el cruce automatizado en tiempo real de información proveniente de registros administrativos posteriores a la fecha de desaparición de una persona reportada como desaparecida en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNL) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).
  - Se integró la Llave_ Mx al sistema de Constancias de Antecedentes No Penales y al Sistema de Control de Sentenciados en Libertad. También se implementó el apostillado de constancias de antecedentes penales; esto permitió certificar en línea la autenticidad de la firma y del sello del documento para su validez legal y en el extranjero.
- Se elaboró la **Agenda Nacional de Riesgos** 2025 (ANR) en coordinación con 46 instancias del Gobierno Federal y 268 personas servidoras públicas que atienden y dan seguimiento a los riesgos en materia de seguridad nacional y seguridad pública.
- Los Centros de Comando y Control[1/] recibieron 12,598,410 llamadas de emergencia procedentes al 911 y 362,691 denuncias anónimas al 089.
  - El SESNSP practicó visitas a los Centros de Comando y Control de la Ciudad de México y del municipio de Ecatepec, Estado de México, con el objetivo de diagnosticar su estado de operación; dio seguimiento a las acciones de mejora derivadas del diagnóstico inicial al centro de comando de Colima. También practicó visitas a los

[1/] Son instalaciones estratégicas de seguridad pública encargadas de monitorear las actividades de prevención, vigilancia y atención a emergencias mediante el uso de tecnologías de video vigilancia, identificación vehicular, análisis de datos y coordinación operativa.

Subcentros de Comando y Control en 60 municipios prioritarios,[1/] con el objetivo de recopilar información sobre la operatividad, procesos, capacidad de atención, infraestructura y tecnología que permitan favorecer la mejora continua de los procesos implementados por los municipios.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través de la **Guardia Nacional** fortaleció sus capacidades institucionales de inteligencia mediante el empleo de herramientas tecnológicas y análisis especializado a efecto de prevenir e investigar delitos de alto impacto, además de robustecer la coordinación con autoridades de procuración de justicia a través de acciones de investigación cibernética orientadas a la prevención y al combate a los delitos cometidos con medios digitales.

- En apoyo a autoridades federales, estatales y municipales, se realizaron 517 investigaciones cibernéticas: 489 derivadas de requerimientos ministeriales, una por requerimiento judicial, seis por solicitudes de áreas de la Guardia Nacional y 21 por requerimientos de instituciones de seguridad pública. Destacaron 191 investigaciones relacionadas con el tráfico ilícito de personas, 97 por desaparición forzada, 62 vinculadas con pornografía infantil y 32 relacionadas con personas desaparecidas.
- A través del Operativo Salvación se realizaron acciones para rescatar víctimas menores de edad y fortalecer las investigaciones contra agresores sexuales. Se logró identificar y rescatar a 193 víctimas de pornografía infantil, presentar 55 denuncias ante las autoridades competentes y detener a 11 personas probables responsables; esto contribuyó al pronunciamiento de una sentencia condenatoria por el delito de trata de personas en la modalidad de pornografía infantil.
- En el marco del Programa Alerta Amber México se difundieron 96 alertas que permitieron localizar a 61 niñas, niños y adolescentes.
- En colaboración con el Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés), mediante acciones de localización, análisis y resguardo de información digital relacionada con delitos cometidos contra personas migrantes, desaparición forzada, extorsión, secuestro, delincuencia organizada y violación a la intimidad sexual, se presentaron 54 denuncias ante la autoridad correspondiente y fueron entregadas 49 evidencias digitales, también se logró la detención de 11 probables agresores sexuales infantiles.
- Se realizaron 329 búsquedas de información en Plataforma México, 428 búsquedas en fuentes abiertas y cerradas, 141 ubicaciones de domicilios y 70 vigilancias y seguimientos, que derivaron en 119 Informes Policiales de Investigación y 376 análisis de mantas y mensajes de grupos generadores de violencia.
- Mediante el uso de plataformas aéreas tripuladas y remotamente tripuladas se realizaron 347 operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento en los estados de Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nuevo León y Puebla; se acumularon 1,359 horas de vuelo para detectar actividades ilícitas en zonas de difícil acceso.

[1/] Mexicali, Rosarito, San Quintín y Tijuana, Baja California; Ciudad del Camen, Campeche; Ciudad Juárez y Chihuahua, Chihuahua; Colima y Manzanillo, Colima; Gómez Palacio, Durango; Celaya, Irapuato, León y Salamanca, Guanajuato; Acapulco, Chilpancingo e Iguala, Guerrero; Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco, Tonalá y Zapopan, Jalisco; Atenco, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, La Paz, Ixtapaluca, Naucalpan, Nezahualcóyotl, San Vicente Chicoloapan, Texcoco, Tlanepantla de Baz, Toluca y Valle de Chalco, Estado de México; Apatzingán, Morelia Uruapan y Zamora, Michoacán; Cuautla y Cuernavaca, Morelos; Escobedo, García y Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca; Tehuacán, Puebla, Puebla; Cancún y Solidaridad (Playa del Carmen), Quintana Roo; Ciudad Valles y San Luis Potosí, San Luis Potosí; Culiacán y Mazatlán, Sinaloa; Cajeme, Hermosillo y San Luis Rio Colorado, Sonora; Centro, Tabasco; Kanasín y Mérida, Yucatán, y Fresnillo, Zacatecas.

- En 14 puntos de inspección no intrusiva que operan en los estados de Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Oaxaca, Tabasco, Puebla y Veracruz se efectuaron 134,558 escaneos con equipos de rayos X, y se practicaron 113,749 entrevistas.
- Derivado de estas acciones se logró poner a disposición del Ministerio Público Federal a 11 personas y asegurar 10 vehículos, 122 mil litros de hidrocarburo, 48 mil litros de gasolina, 62 mil litros de diésel, 53 bultos de ropa de procedencia ilícita, 63,360 latones de cerveza, 31,200 metros cúbicos de madera en rollo, dos equipos celulares y 3,250 pesos mexicanos.

Neutralizar a Generadores de Violencia y Redes Criminales

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México implementó estrategias y acciones encaminadas a investigar y combatir conductas relacionadas con la delincuencia organizada e ilícitos de alto impacto.[1/]

Principales logros en el combate a los delitos de alto impacto

- Resultado del trabajo conjunto de las dependencias, entidades, organismos y órganos que integran el Gabinete Federal de Seguridad Pública permitió la detención de 27,194 personas por delitos de alto impacto; el aseguramiento de 14,787 armas de fuego, casi 2 millones de cartuchos, alrededor de 1.7 millones de pastillas de fentanilo; así como 191.1 toneladas de droga: 0.7 toneladas de fentanilo, 77.1 toneladas de metanfetamina, 37.7 toneladas de cocaína y 75.6 toneladas de marihuana.

- Fueron desmantelados 1,301 laboratorios clandestinos y áreas de concentración para la elaboración de metanfetaminas en 17 estados de la República.[2/] Estas operaciones permitieron asegurar 1,805,592 litros y 474,211 kilogramos de precursores químicos, así como 544 reactores de síntesis orgánica, 376 condensadores y 83 destiladores.

Seguridad en la Frontera Norte

La ejecución de la estrategia de seguridad Operación Frontera Norte fortalece la seguridad en la frontera compartida con los Estados Unidos de América, contribuyó a disminuir el tráfico ilegal a México de armas y drogas, atendió el tema migratorio en la región norte del país y garantizó el derecho a la movilidad humana de las personas migrantes.

- Como resultado de la planeación estratégica y el esfuerzo interinstitucional del Gabinete Federal de Seguridad Pública, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se desplegaron 11,863 elementos de la Fuerza Armada permanente[3/] para fortalecer las aduanas y establecer corredores fronterizos mediante operaciones de intercepción terrestre y el apoyo de medios aéreos, patrullajes, así como Puestos de Seguridad Móviles y de Rescate Humanitario en los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Sinaloa.

Principales logros de la Operación Frontera Norte

- Las acciones se llevan a cabo en estricto apego al Estado de Derecho y con pleno respeto a los derechos humanos. En este contexto, se aseguraron 5,542 armas de fuego; 1,050,731 cartuchos, 20,396 cargadores; 106,054 kilogramos de droga; 4,059 vehículos, 987 inmuebles y fueron detenidas 9,166 personas.

[1/] Tráfico de drogas, trata de personas, robo y comercialización ilícita de hidrocarburos, extorsión, secuestro, desaparición de personas, operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros ilícitos que afectan la seguridad de la población.

[2/] Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

[3/] Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Guardia Nacional.

Despliegue Permanente en Sinaloa

El Gobierno de México puso en marcha la Estrategia de Reforzamiento en Sinaloa con el objetivo de debilitar las capacidades operativas, financieras y logísticas de las organizaciones criminales que operan en la entidad.

La estrategia tiene tres ejes principales: reducir la incidencia delictiva, detener a los generadores de violencia y fortalecer las instituciones de seguridad mediante mejores capacidades de investigación, inteligencia, prevención y el fortalecimiento de la policía estatal. De las acciones instrumentadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

- Como parte de este esfuerzo se desplegaron 16,440 elementos de la Defensa, SEMAR, SSPC y Guardia Nacional. Lo anterior, a fin de realizar operaciones permanentes de inteligencia e investigación, despliegue territorial y acciones focalizadas contra las estructuras de violencia vinculadas a las organizaciones criminales. Los resultados fueron los siguientes:
  - Detenciones: 846 personas por delitos de alto impacto.
  - Aseguramientos: 42.2 toneladas de drogas, incluyendo 75.8 kilogramos y 369,023 de pastillas de fentanilo, así como 2,491 armas de fuego y 643,467 cartuchos.
  - 1,301 laboratorios para la producción de metanfetamina desmantelados.

Principales logros de la Estrategia de Reforzamiento en Sinaloa 2024-2026

La coordinación entre las instancias del Gabinete Federal de Seguridad Pública y las autoridades locales garantizó la continuidad de las acciones orientadas a prevenir delitos y proteger a la población, lo que logró entre octubre de 2024 y junio de 2026 los siguientes resultados:

- Se detuvieron a 2,540 personas por delitos de alto impacto, lo que contribuyó a debilitar estructuras criminales.
- Se aseguraron más de 94.5 toneladas de drogas, incluyendo 1,300 kilogramos y 2 millones de pastillas de fentanilo, así como 5,989 armas de fuego y más de 1 millón de cartuchos.
- Fueron desmantelados 2,412 laboratorios para la producción de metanfetamina.

Además, de junio de 2025 a junio de 2026 disminuyó 44% el promedio diario de homicidio doloso en la entidad.

Operativo Enjambre Morelos

En el marco del Operativo Enjambre, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de puso en marcha acciones coordinadas entre la SSPC, FGR, Guardia Nacional, CNI y el Gobierno de Morelos, orientadas a fortalecer la legalidad, combatir la corrupción y atender conductas delictivas en dicha entidad federativa, mediante trabajos de inteligencia e investigación de actividades ilícitas.

- Con motivo de la ejecución de mandamientos judiciales y diligencias ministeriales se logró detener a 85 personas servidoras y exservidoras públicas vinculadas con actividades de la delincuencia organizada, delitos de extorsión y otras conductas ilícitas de alto impacto.

Estrategia Nacional contra la Extorsión

Derivado de la coordinación entre instituciones de seguridad y procuración de justicia, el 1 de enero de 2026 el Gobierno de México implementó un mecanismo especializado para la recepción, análisis y seguimiento de denuncias ciudadanas, encaminado a fortalecer las capacidades de investigación y persecución del delito de extorsión.

- Al 30 de junio de 2026, el mecanismo recibió 6,569 reportes relacionados con posibles casos de extorsión, de los cuales se integraron 1,712 expedientes que contribuyeron al inicio de 770 carpetas de investigación (726 por delito de extorsión); de éstas 169 cuentan con líneas de investigación en desarrollo orientadas a identificar a personas probables responsables y estructuras delictivas asociadas.

- Como parte del eje de difusión de la estrategia, de marzo a junio de 2026 se llevaron a cabo 699 acciones de vinculación en 24 entidades federativas, dirigidas a sectores empresariales, educativos, sociales y gubernamentales; esto fortaleció la coordinación corresponsable e interinstitucional y permitió fomentar la cultura de la denuncia en el marco de la Campaña Nacional contra la Extorsión.
  - Se realizaron 12 cursos y cuatro talleres especializados con 537 participaciones (164 mujeres y 373 hombres). Los temas abordados se relacionaron con secuestro y extorsión, investigación criminal, protección de personas, actuación policial, derechos humanos, atención psicológica, negociación de crisis, búsqueda de personas y detección de sustancias ilícitas.[1/]
  - Respecto a las capacitaciones internacionales en materia de secuestro, 52 integrantes de la Unidad de Antisecuestro y Antiextorsión (13 mujeres y 39 hombres) participaron en los cursos Negociación en situación de crisis y Prácticas en técnicas de vigilancia, seguimiento y arresto, impartidos por los gobiernos de Estados Unidos de América y Francia.
  - Se impartieron 237 pláticas especializadas en materia de secuestro y extorsión con la asistencia de 16,921 personas (estudiantes, integrantes de asociaciones civiles, empresas y personas servidoras públicas).
  - El Gobierno de México a través del SESNSP fortaleció los mecanismos de recopilación y seguimiento a las llamadas de denuncia recibidas a través de las líneas 089 y 088. Al 30 de junio de 2026 se recibieron 244,598 llamadas de denuncia por extorsión en el 089 y 16,835 llamadas en el 088.[2/] El 11.6% de las llamadas fueron por extorsiones consumadas y 88.4% no consumadas.
- Mediante esquemas de manejo de crisis y negociación, el Gobierno de México a través de la Guardia Nacional logró liberar a dos víctimas de secuestro, localizar a 25 víctimas de extorsión y la ubicación telefónica de 272 personas.
- El Gobierno de México a través de la SSPC atendió 11 casos de secuestro que derivaron en la liberación de 10 víctimas y la detención de 58 personas; 49 asuntos de secuestro virtual que permitieron localizar a 71 víctimas, así como 180 extorsiones indirectas y 73 directas. También se otorgaron a víctimas y sus familiares 460 sesiones psicológicas, además de 239 pláticas de medidas preventivas con una asistencia de 17,522 personas.
- Se realizaron 70 chats de alto impacto[3/] en las 32 entidades federativas, mediante el modelo de Observatorio de Seguridad Ciudadana,[4/] lo que permitió canalizar 420 casos a la Unidad Antisecuestro y Antiextorsión de la SSPC. Asimismo, se impartieron 62 capacitaciones sobre medidas preventivas. Desde su implementación, el 6 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se detuvo a 1,674 extorsionadores en distintas entidades federativas de la República derivado del trabajo conjunto del Gobierno de México con autoridades estatales.

[1/] Los cursos y talleres fueron dirigidos al personal de las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro y Extorsión de la Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Morelos, Tamaulipas y Veracruz; así como de la Unidad de Antisecuestro y Antiextorsión de la SSPC, de la Fiscalía General de la República y a policías municipales de Guanajuato.

[2/] El 088 es operado por la Guardia Nacional, comenzaron a reportar denuncias de extorsión a partir de agosto 2025.

[3/] Estos chats son espacios digitales cuyo propósito es recibir y canalizar reportes e información ciudadana en materia de seguridad. En casos de extorsión la información se turna para su atención y seguimiento al Centro de Atención a Denuncias de Extorsión de la SSPC.

[4/] El Observatorio de Seguridad Ciudadana funge como enlace entre la ciudadanía y autoridades a fin de fortalecer la participación ciudadana en seguridad mediante la recepción y canalización de información a las instancias competentes.

Mesas de judicialización

Las mesas[1/] constituyeron un espacio en el que se promovió el intercambio de información estratégica, la generación de acuerdos operativos, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la articulación de esfuerzos orientados a la investigación y persecución de delitos relacionados con el robo y contrabando de hidrocarburos, la tala ilegal, la trata de personas y el fenómeno migratorio, entre los tres niveles de gobierno. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, en estas instancias se concretaron acciones de prevención, inteligencia y operación para judicializar carpetas de investigación.

- Se celebraron 91 sesiones en materia de tala ilegal, trata de personas, fenómeno migratorio, robo y contrabando de hidrocarburos.
- En la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Puebla y Querétaro, se reunieron en 18 ocasiones las y los integrantes de la mesa en materia de robo y contrabando de hidrocarburos; como resultado, se pactaron 168 acuerdos a efecto de elaborar productos de inteligencia e investigaciones dirigidas a detener objetivos prioritarios. La FGR reportó el inicio de 9,459 carpetas de investigación, 859 personas detenidas, 307 vinculadas a proceso, 137 cateos y más de 10.3 millones de litros de hidrocarburo asegurados.
- En la Mesa de Judicialización Puntos Críticos de Tala Ilegal, Deforestación y Delitos contra el Ambiente se coordinaron 85 solicitudes de acompañamiento y protección para personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), así como 79 acuerdos en 40 reuniones encaminados a prevenir, atender y mitigar delitos ambientales; se atendieron 97 solicitudes de inspección y verificación formuladas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); se impulsó vigilancia de la Guardia Nacional a siete Áreas Naturales Protegidas; la FGR reportó el inicio de 151 carpetas de investigación y 56 personas detenidas, así como tres vinculadas a proceso.
- La coordinación interinstitucional en la Mesa de Judicialización para la Atención Integral del Fenómeno Migratorio permitió atender a 21,258 personas migrantes; instalar siete mesas de trabajo y ocho submesas especializadas, en las que se pactaron 49 acuerdos interinstitucionales; así como cumplimentar cuatro órdenes de aprehensión y capacitar a 929 personas servidoras públicas. La FGR informó el inicio de 143 carpetas, el cumplimiento de 17 órdenes de aprehensión, 11 órdenes de cateo, 63 detenciones y 543 personas migrantes rescatadas.
- La Mesa de Judicialización para la Atención Integral de la Trata de Personas llevó a cabo 19 sesiones de trabajo con sectores estratégicos como el turístico y las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes. En coordinación con la FGR y el apoyo de la UIF se dio seguimiento a una presunta red transnacional rusa e impulsó el inicio de una carpeta de investigación por parte de la FGR en Hidalgo. También elaboró el proyecto del Protocolo de Intervención y Retiro Seguro de Niñas, Niños y Adolescentes, en casos de abuso sexual en centros de asistencia social. Además, organizó tres cursos especializados, una ponencia sobre la Copa Mundial de la FIFA 2026 y un congreso enfocado en ciberamenaza, captación digital y judicialización efectiva, con la participación de 596 personas servidoras públicas.

Cooperación Internacional

El Gobierno de México fortaleció las capacidades de cooperación internacional, así como los mecanismos de intercambio de información y análisis con la finalidad de diseñar estrategias conjuntas orientadas a combatir el delito transnacional, garantizar la seguridad en las fronteras y consolidar las herramientas de inteligencia en materia de seguridad regional. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo acciones que permitieron

[1/] Participan en estas mesas la SSPC, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Guardia Nacional, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Instituto Nacional de Migración, Comisión Nacional Forestal, PEMEX y FGR, entre otras.

combatir delitos de alto impacto, enfrentar a la delincuencia organizada, atender la migración irregular, combatir el terrorismo y consolidar alianzas estratégicas con otros países.

- Mediante reuniones bilaterales, grupos de trabajo y proyectos de asistencia técnica se fortalecieron los mecanismos de cooperación con Canadá, Estados Unidos de América y socios estratégicos de América Latina y Europa.
- Los Grupos de Alto Nivel de Seguridad (GANSEG) mantuvieron su actividad a través de las reuniones técnicas celebradas con Belice, El Salvador y Guatemala a fin de articular estrategias de seguridad bilaterales.
- En el marco del Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas (NADD) entre México, Estados Unidos de América y Canadá se dio seguimiento a los trabajos para atender los desafíos asociados al tráfico de drogas sintéticas, precursores químicos y salud pública.
- En atención a solicitudes formuladas por autoridades nacionales e internacionales, se realizaron 45 acciones operativas que incluyeron localización, presentación, acompañamiento y, en su caso, traslado de personas requeridas para el cumplimiento de mandamientos judiciales y procedimientos migratorios con base en los mecanismos de cooperación internacional.
  - Las acciones incluyeron la ubicación de personas de interés, su presentación ante las autoridades competentes y, en los casos procedentes, su traslado para fines de deportación, extradición o cumplimiento de resoluciones emitidas por autoridades jurisdiccionales y administrativas.
  - Para fortalecer los mecanismos de colaboración bilateral, el intercambio de inteligencia y la atención de objetivos de interés común, se realizaron 55 reuniones de coordinación con autoridades de seguridad y la representación diplomática de Estados Unidos de América, como la *Drug Enforcement Administration* (DEA), el Federal Bureau of Investigation (FBI), el U.S. Marshals Service, la Embajada de Estados Unidos de América en México y las autoridades del Distrito Sur de Texas.
  - Derivado de la coordinación internacional e intercambio de información se llevaron a cabo 37 procedimientos de verificación migratoria y cooperación interinstitucional para localizar, asegurar e iniciar procedimientos de deportación y entrega, conforme a los instrumentos jurídicos aplicables, de personas requeridas por autoridades extranjeras por su probable participación en la comisión de hechos presuntamente delictivos.
  - Se atendió una solicitud de extradición relacionada con delitos contra la salud y violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Principales logros en materia de cooperación internacional para el traslado de personas privadas de la libertad, extradiciones y repatriaciones

- Como parte de las acciones conjuntas realizadas por el Gabinete Federal de Seguridad Pública, el 20 de enero de 2026 se llevó a cabo el traslado de 37 personas privadas de la libertad en centros penitenciarios de México a los Estados Unidos de América, requeridas por sus vínculos con organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de droga y otros ilícitos.
- Se realizaron 40 extradiciones a los Estados Unidos de América y 41 repatriaciones, de las cuales 37 fueron a los Estados Unidos de América, tres a Perú y una a Honduras.

- En junio de 2026 se implementó la plataforma SIENA (*Secure Exchange Information Network*) para la cooperación con Europol y el intercambio seguro de información en lucha contra el crimen organizado transnacional y la preparación institucional de la Copa Mundial de la FIFA 2026.
- Se coordinó el intercambio de información estratégica y operativa con los servicios homólogos extranjeros de inteligencia y agencias de seguridad de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, con el objetivo de combatir la delincuencia organizada transnacional, mitigar riesgos geopolíticos y atender el fenómeno migratorio irregular.

- Para intercambiar información, inteligencia extranjera y operativa contra el tráfico de drogas, redes de tráfico de personas y lavado de dinero se fortalecieron y generaron nuevas relaciones bilaterales con los servicios homólogos extranjeros de inteligencia de Argentina, Aruba, Curazao, Marruecos, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Turquía, Túnez y Uzbekistán, así como con agencias de seguridad extranjeras de Alemania, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Israel, Italia y Países Bajos.
- Se coordinaron acciones orientadas a cumplir las obligaciones del Estado mexicano en la lucha contra el terrorismo, el desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y la seguridad nacional conforme a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas-Biológicas y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención de Armas Biológicas, CAB), así como de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención de Armas Químicas, CAQ), y aquellas que se originan de las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de actividades de la Asamblea General de Naciones Unidas, y de otros organismos internacionales y regionales.

Compromiso 100
Fortaleceremos la paz y la seguridad con: Inteligencia e investigación

- Se fortaleció el análisis estratégico en las mesas de trabajo con servicios homólogos de inteligencia y agencias de seguridad extranjeras, además, se generaron documentos de inteligencia para prevenir riesgos provenientes del exterior.
  - En mesas de trabajo con especialistas de Brasil, Corea del Sur, Emiratos Árabes, España, Estados Unidos de América, Italia, Países Bajos y Suecia se compartió información estratégica y operativa.
  - Se robustecieron los mecanismos de inteligencia para el perfilamiento de actores con potencial de riesgo para la seguridad nacional y seguridad pública.

Resultados de la Estrategia de Seguridad

Los delitos de alto impacto son conductas delictivas que, por su gravedad, nivel de violencia, frecuencia o afectación a bienes jurídicos fundamentales, generan una importante repercusión social e incrementan la percepción de inseguridad entre la población. Su incidencia constituye un indicador relevante para evaluar las condiciones de seguridad pública en el país. A continuación, se presentan las cifras sobre incidencia delictiva a partir de la información reportada por las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las 32 entidades federativas al SESNSP.

- Como resultado de la estrategia de seguridad, de octubre de 2024 a julio de 2026 se logró reducir en 33% el promedio diario de delitos de alto impacto a nivel nacional.

PROMEDIO DIARIO DE DELITOS DE ALTO IMPACTO POR MES A NIVEL NACIONAL
(Del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2026)

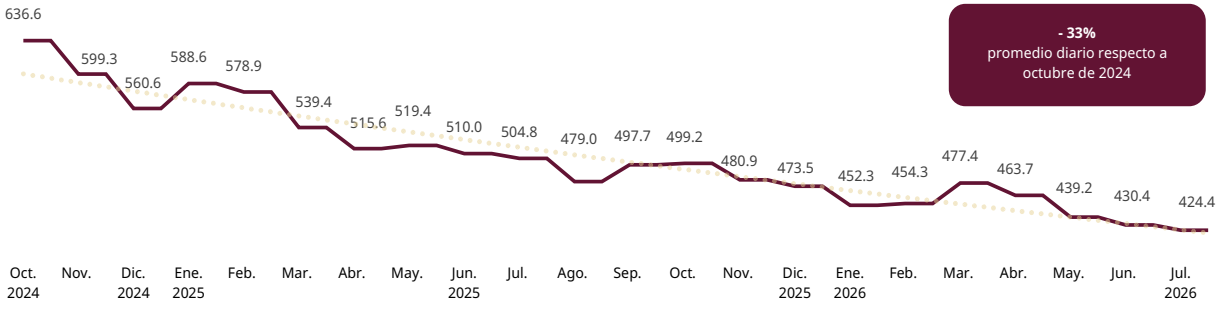

Nota: Información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Entre septiembre de 2024 y julio de 2026, el promedio diario de víctimas de homicidios dolosos se redujo 51%; esto equivale a 44 homicidios menos al día.

PROMEDIO DIARIO DE VÍCTIMAS HOMICIDIO DOLOSO A NIVEL NACIONAL
(Del 1 de septiembre de 2024 al 31 de julio de 2026)

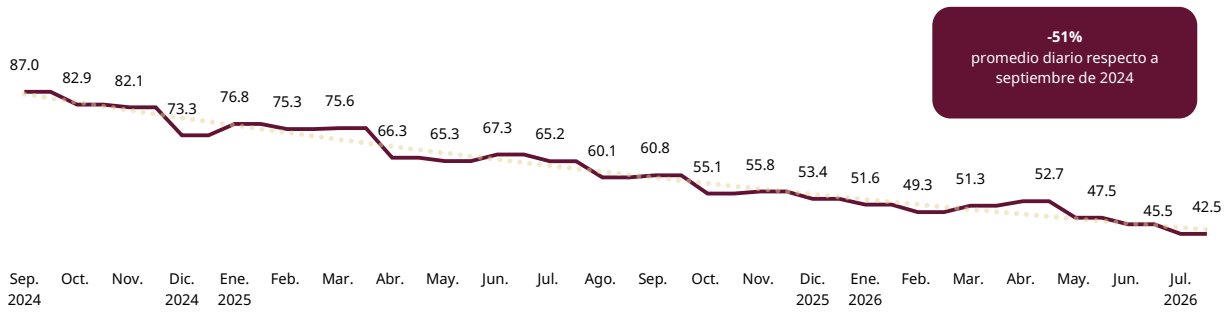

Nota: Información reportada por las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Durante los primeros siete meses de 2026, siete entidades federativas[1/] concentraron el 49% del total de casos de homicidio doloso a nivel nacional.
- El promedio diario de víctimas de feminicidio de enero a julio de 2026 se redujo 7.7%[2/] respecto al mismo periodo de 2025.

PROMEDIO DIARIO DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO A NIVEL NACIONAL
(Del 1 de enero de 2025 al 31 de julio de 2026)

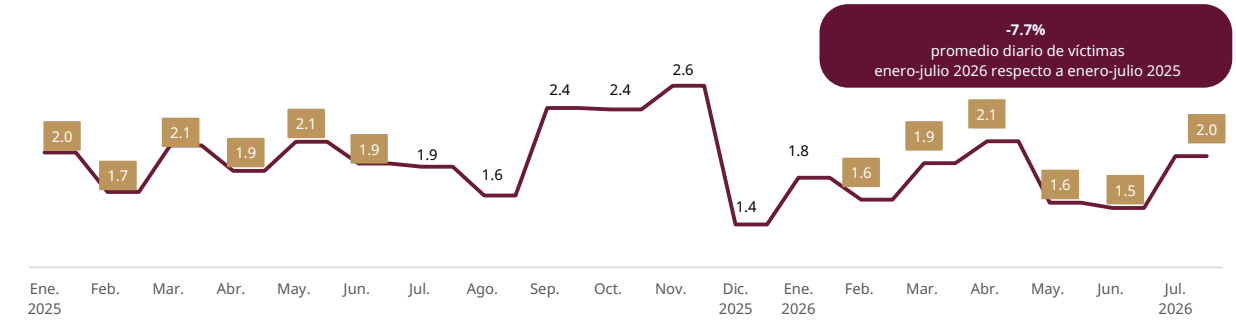

Nota: Información reportada por las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

[1/] Las entidades que en conjunto concentraron el 49% del total de casos de homicidio doloso a nivel nacional fueron Guanajuato (8.6%), Baja California (8.2%), Chihuahua (8.1%), Sinaloa (7.1%), Estado de México (6.0%), Guerrero (5.6%) y Morelos (5.5%).

[2/] Se refiere a la variación porcentual del promedio diario del total de víctimas registradas en el periodo enero- julio de cada año dividido entre 212 días.

- Se logró disminuir 51% el promedio diario de robo de vehículo con violencia de septiembre de 2024 a julio de 2026, al pasar de un promedio diario de 135.3 a 73.6 robos.

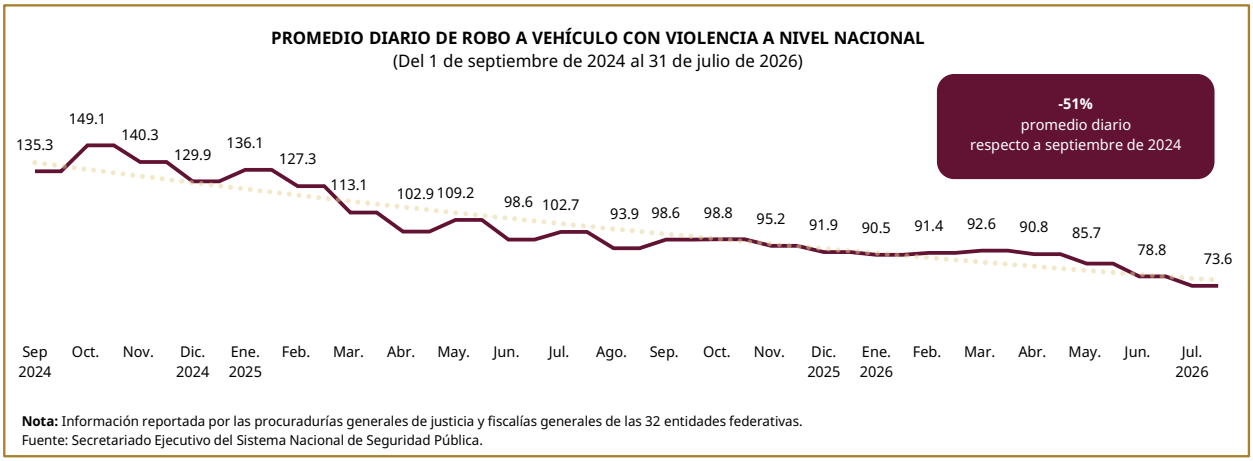

Nota: Información reportada por las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Percepción del desempeño de autoridades

Los resultados obtenidos por las Fuerzas Armadas y las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, así como los indicadores sobre la percepción de inseguridad entre la población de 18 años y más, derivados de los instrumentos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran una evolución favorable, como se presenta a continuación:

- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)[1/], publicada el 24 de julio de 2026, reveló que la percepción de inseguridad mostró una ligera mejora respecto a septiembre de 2025. En junio de 2026, 59.8% de la población encuestada consideró inseguro vivir en su ciudad, frente al 63% reportado en septiembre de 2025, un avance positivo con la disminución de 3.2 puntos porcentuales en este rubro.
  - La percepción de la población de 18 años y más sobre el desempeño de las autoridades, reportó que, en el segundo trimestre de 2026, el 88.4% de las personas encuestadas consideró efectivo el desempeño de la SEMAR, 82.1% el del Ejército Mexicano, 81% el de la Fuerza Aérea Mexicana, 72.8% el de la Guardia Nacional, 54.1% el de las policías estatales y 50.7% el de la policía preventiva municipal.
- La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 mostró altos niveles de confianza ciudadana en las Fuerzas Armadas. El ejercicio estadístico reveló que el 88.3%[2/] de la población de 18 años y más consideró efectivo el desempeño de la SEMAR y el 84.7% el del Ejército Mexicano; siendo las instituciones mejor evaluadas entre las autoridades responsables de la seguridad pública, la seguridad nacional y la procuración e impartición de justicia.

Fortalecer la Operatividad de las Fuerzas de Seguridad

Reconfiguración de Marco Jurídico en Materia de Seguridad Pública

El Congreso Constituyente Permanente, el Poder Legislativo Federal y el Gobierno de México reforzaron las capacidades jurídicas del Estado en materia de seguridad pública; se avanzó hacia la consolidación de un marco

[1/] Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2026_junio_presentacion_ejecutiva.pdf.

[2/] El porcentaje de percepción del desempeño de las autoridades de seguridad e impartición de justicia se integra por la población consultada que evaluó su actuación como muy efectiva y algo efectiva. Fuente INEGI, ENVIPE 2025.

normativo sólido en torno a las instituciones, funciones y acciones relacionadas con el SNIIMSP y el SNSP en términos de un modelo sustentado en la inteligencia y la coordinación interinstitucional.

- Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2025. El objetivo de estos cambios normativos consistió en incorporar un tipo penal básico, distribuir competencias y coordinar entre los tres órdenes de gobierno políticas transversales e interinstitucionales para combatir el delito de extorsión.
- El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2025. Se diseñó para atender las condiciones de seguridad pública en las regiones del país; la generación de inteligencia e investigación; el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las instituciones de seguridad; la coordinación con las entidades federativas; atención a las causas; la reinserción social de las personas privadas de la libertad, y la gestión integral de riesgos.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para las personas Agentes de Investigación e Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el DOF el 24 de abril de 2026. Regula la organización, funcionamiento, procedimientos, selección, ingreso, profesionalización, certificación, permanencia, promoción, reconocimiento, reingreso y terminación del servicio profesional de carrera de dichos agentes.
- Decreto de reforma al artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de feminicidio publicado en el DOF el 6 de mayo de 2026. Facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley en este rubro.
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2026-2030 publicado en el DOF el 18 de mayo de 2026. Establece acciones puntuales sobre coordinación en inteligencia e investigación, la construcción de una cultura de paz y legalidad, el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la homologación del sistema penitenciario.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicado en el DOF el 1 de julio de 2026. Establece la estructura orgánica del SESNSP y las atribuciones de las unidades administrativas que lo integran.

Fortalecimiento Institucional para Garantizar la Seguridad

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la SSPC reforzó sus capacidades sustantivas a través del incremento del estado de fuerza del personal operativo, su formación, profesionalización y evaluación, así como la dignificación salarial.

Compromiso 100 **Fortaleceremos la paz y la seguridad con: Inteligencia e investigación**
• La SSPC impulsó acciones para fortalecer la inteligencia e investigación a través de trabajos de reclutamiento, selección, ingreso, profesionalización y desarrollo normativo del Servicio Profesional de Carrera Policial para robustecer la capacitación del personal de seguridad pública y consolidar instrumentos normativos orientados a profesionalizar sus funciones especializadas. • Se incorporaron 350 personas Agentes de Investigación e Inteligencia para afianzar la labor de inteligencia e investigación.

- Se fortalecieron las estrategias de **reclutamiento** a fin de ampliar el alcance de las convocatorias y dar seguimiento a quienes mostraron interés en el proceso de incorporación a instituciones federales de seguridad pública.
  - La difusión de la convocatoria de reclutamiento, selección e ingreso como Agentes de Investigación e Inteligencia de la SSPC se realizó con las siguientes acciones: 1) captación de 29,055 registros en la plataforma de reclutamiento de aspirantes de la SSPC para este perfil; 2) coordinación con el Servicio Nacional de Empleo mediante la difusión de las vacantes en el Portal del Empleo y la participación en 46 ferias donde se obtuvo el registro de 2,700 personas interesadas; 3) implementación de 10 jornadas presenciales de reclutamiento con sede en la Ciudad de México, donde se captó a 367 aspirantes; y 4) vinculación con 49 instituciones de educación superior en cinco entidades federativas.
  - Se desarrollaron campañas permanentes de reclutamiento para personal del SPF en las entidades federativas del país; captó a 11,314 personas interesadas en incorporarse al cuerpo de seguridad con el perfil de Guardia, de las cuales 4,978 (2,028 mujeres y 2,950 hombres) concluyeron el proceso de reclutamiento y continuaron con las evaluaciones de control de confianza.
- A través de la **Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)** de la SSPC, se consolidó la formación de nuevas personas agentes de investigación e inteligencia y de mandos estratégicos que velarán por cuidar al país. Al respecto, destaca lo siguiente:
  - Finalizaron el Programa de Formación Inicial[1/] dos generaciones, integradas por 429 personas con perfil especializado en funciones de investigación e inteligencia, de los cuales 350 personas cadetes y civiles (166 mujeres y 184 hombres) causaron alta como personal activo de la SSPC; las 79 personas restantes corresponden a personal activo de Defensa y SEMAR.
  - Al 30 de junio de 2026, 903 personas continuaban su proceso de formación: 882 eran de origen civil (395 mujeres y 487 hombres), 10 elementos de la Defensa y 11 de la SEMAR.
  - Adicionalmente, la ANSP cuenta con una Escuela de Mandos orientada a fortalecer las capacidades estratégicas del personal en funciones de alta dirección y mando en las corporaciones de seguridad pública, procuración de justicia y del sistema penitenciario.
  - El 27 de mayo de 2026 se graduaron 34 personas (cuatro mujeres y 30 hombres) del Diplomado de Alta Dirección y Gestión Estratégica para Mandos.
  - El 1 de junio de 2026 inició la segunda generación de dicho diplomado, integrada por 30 mandos: 17 estatales de 10 entidades federativas[2/] y 13 mandos federales de la Defensa, la SEMAR, la SSPC y la FGR.
  - Con el propósito de fortalecer los procesos institucionales de incorporación y profesionalización, 230 personas cadetes (104 mujeres y 126 hombres) fueron inscritas a la especialización en investigación de campo y 233 (90 mujeres y 143 hombres) en investigación y análisis de gabinete como parte de los programas de formación inicial en la ANSP.
- En el programa de formación inicial del SPF se capacitó a 575 cadetes (304 mujeres y 271 hombres).

[1/] Las personas cadetes desarrollaron conocimientos técnicos, competencias operativas y habilidades especializadas en funciones de investigación policial.

[2/] Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Puebla, Quintana Roo y Veracruz.

- Se fortaleció el estado de fuerza de PRS con el egreso de 769 elementos de seguridad penitenciaria (424 mujeres y 345 hombres) quienes concluyeron su formación inicial conforme a los estándares académicos y operativos establecidos.
- Los Centros de **Evaluación y Control de Confianza** constituyeron las instancias responsables de verificar que las personas integrantes de las instituciones de seguridad pública cumplan con los requisitos de ingreso, permanencia y desarrollo profesional, mediante la valoración de habilidades, destrezas, actitudes y factores de riesgo asociados al ejercicio de sus funciones.
  - Al 30 de junio de 2026, el SESNSP registró una cobertura nacional del 99% en la aplicación de evaluaciones de control de confianza al personal del servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. De las 339,703 personas evaluadas, el 92% obtuvo un resultado aprobatorio y el 76% contó con evaluaciones aprobadas vigentes.
  - El Gobierno de México a través del SPF aplicó 13,449 evaluaciones de control y de confianza: 3,737 correspondieron a aspirantes de nuevo ingreso, 4,912 de permanencia a integrantes de la corporación y personal transferido de la Guardia Nacional a la SSPC, 66 de promoción, 194 a personal externo con fines de apoyo a instituciones federales y estatales, y aplicó 4,540 evaluaciones para la Licencia Oficial Colectiva.
    - Además, expidió 7,619 Certificados Integrales de Salud para la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego, 5,693 Certificados de Control de Confianza y 1,797 Certificados Únicos Policiales.
  - En la certificación sobre estándares de competencia especializados en materia de seguridad, se certificó a 174 integrantes del SPF (71 mujeres y 103 hombres) y 612 evaluados con fines de certificación (250 mujeres y 362 hombres).

Principal logro en la dignificación de la carrera policial

- El SESNSP y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) definieron la metodología para determinar el salario digno del personal policial la cual establece un estándar orientado a garantizar un nivel de vida digno con un enfoque de derechos que reconoce la naturaleza, responsabilidad, riesgo y relevancia social de la función policial, sin constituir un límite máximo ni restricción para su fortalecimiento y financiamiento; asimismo, se impulsaron estrategias para reducir brechas salariales entre entidades federativas y fortalecer la dignidad laboral, además de fomentar la incorporación del salario digno policial en la planeación y presupuestación del gasto público de los estados.

- De conformidad con lo establecido en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, el Gobierno de México implementó acciones institucionales a efecto de fortalecer la **profesionalización de las corporaciones policiales, penitenciarias y de procuración de justicia** de los tres órdenes de gobierno.
  - El 10 de abril de 2026 inició operaciones el Centro de Capacitación Táctica Avanzada, cuyo objetivo es garantizar y fortalecer las áreas encargadas de investigación, inteligencia y seguridad pública y nacional, así como crear Agentes de Investigación e Inteligencia, con preparación táctica y técnica especializada, habilidades operativas avanzadas, perfeccionamiento de competencias y profesionalización continua. La construcción de las instalaciones concluyó el 31 de diciembre de 2025.
  - Con el propósito de contribuir al desarrollo de las capacidades técnicas, operativas y profesionales del personal de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, se capacitó a 16,322 personas servidoras públicas (7,074 mujeres y 9,248 hombres) en 15 cursos sobre Sistema Penal Acusatorio, Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio, Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar, preparación para exámenes de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública y como Policía Investigador.

- El SPF desarrolló acciones para fortalecer las capacidades de las y los integrantes dedicados a la protección de personas, así como el resguardo de bienes e instalaciones gubernamentales, mediante una estructura institucional sólida y capacitación permanente.

Capacitación a personal de protección, custodia y vigilancia.

- En cuanto al programa de formación continua de los integrantes del SPF, se realizaron 250 cursos de actualización de manera presencial y en línea para fortalecer los conocimientos de 12,716 participantes (5,358 mujeres y 7,358 hombres).
- Se capacitaron a 1,774 integrantes (617 mujeres y 1,157 hombres) con 59 cursos de especialización sobre Conducción Evasiva, Defensiva y Operación de Vehículos de Emergencia; Seguridad de la Aviación Civil; Protección a Personas; Seguridad en Instalaciones Penitenciarias; Traslado de Alto Riesgo; Primer Respondiente y Defensa Policial, entre otros.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- A través de los centros de capacitación y adiestramiento de la SEMAR, se capacitó a 202 elementos navales (34 mujeres y 168 hombres) en el Curso de Formación Inicial Policial. Asimismo, el 27 de mayo de 2026 se graduaron del curso de Agentes de Investigación e Inteligencia 39 elementos navales a fin de contar con la profesionalización, conocimientos y destrezas específicos en estricto apego a las directrices del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Recursos Federales para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales

Con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y operativas de los cuerpos de seguridad pública locales, la Federación asignó recursos de apoyo a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), los cuales se distribuyeron conforme a los ejes estratégicos, programas y subprogramas con prioridad nacional aprobados por el CNSP.

- Los recursos para el ejercicio fiscal 2025[1/] tuvieron como propósito principal modernizar la infraestructura de las instituciones de seguridad pública, fortalecer la capacitación y evaluación del personal, así como robustecer las bases de datos en materia de seguridad pública.
  - A través del FASP 2025 se destinaron recursos a 11 programas. El financiamiento federal fue de 9,555.93 millones de pesos. Al corte del ejercicio fiscal 2025, se registró un avance de 97.6% en el ejercicio de los recursos y el restante 2.4% se reintegró a la Tesorería de la Federación.
  - El financiamiento federal para el FOFISP 2025 fue de 1,120.92 millones de pesos[2/] destinados a apoyar a 31 entidades federativas.[3/] El 95.8% fue ejercido y el 4.2% se reintegró a la Tesorería de la Federación.

[1/] El 10 de diciembre de 2024, durante la Quincuagésima Sesión Ordinaria del CNSP (DOF 13 de enero de 2025), en el acuerdo 06/L/2024 fueron aprobados cinco ejes estratégicos, 14 programas con prioridad nacional y 33 subprogramas vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal otorgados a las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

[2/] La cifra reportada corresponde a la publicada en el DOF. Los montos se presentan de manera redondeada. La suma de los recursos establecidos en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión celebrados con las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2025 asciende a 1,120,918,960 pesos; diferencia atribuible a este criterio de redondeo.

[3/] La entidad de Nayarit optó por no adherirse al FOFISP en los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

- Para el ejercicio fiscal 2026[1/] el destino de los recursos federales se orientó a dignificar la carrera policial, fortalecer las capacidades institucionales de las instancias de seguridad pública, así como a modernizar y estandarizar la infraestructura tecnológica en la materia
- Por medio del FASP 2026 se convino un financiamiento federal de 9,941.16 millones de pesos. El recurso se orientó a nueve de los 11 programas con prioridad nacional.
- Del FOFISP 2026 se convino un financiamiento federal de 1,166.11 millones de pesos destinados, a seis de los 11 programas de prioridad nacional.
- Con la finalidad de fortalecer la transparencia, la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos federales en materia de seguridad pública, el SESNSP creó el Comité Técnico de Análisis y Validación en el Marco de los Fondos de Ayuda Federal, órgano encargado de aprobar los proyectos de inversión. También implementó la evaluación anual de la calidad de los uniformes adquiridos con recursos federales para contribuir a la dignificación del trabajo policial.

Coordinación Interinstitucional en Todos los Niveles de Gobierno

Se fortaleció la coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad. A través de las Mesas de Construcción de Paz se consolidaron mecanismos de decisión, coordinación e implementación de acciones que contribuyeron a la reducción de la incidencia delictiva, como espacios de diálogo donde todos los días autoridades de los tres órdenes de gobierno acuerdan acciones para la gobernabilidad y seguridad del país. De lo realizado entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

Mesas de Paz

Las mesas celebraron 58,509 sesiones (6,238 fueron estatales y 52,271 regionales) y suscribieron 13,469 acuerdos[2/] (3,330 estatales y 10,139 regionales) relacionados con el intercambio de información estratégica, así como el desarrollo de operativos de prevención y combate al delito. Destacaron los siguientes resultados:

- Fueron instaladas 15 Mesas de Paz interestatales y 229 interregionales a fin de fortalecer la seguridad en zonas limítrofes mediante la instalación de **Bases de Operación Interinstitucional** (BOI),[3/] la investigación conjunta, judicialización de carpetas de investigación y la atención a víctimas de violencia, entre otras tareas.
- En 12 entidades federativas[4/] se cuenta con BOI, en las que se implementaron operativos preventivos, recorridos, filtros de revisión y despliegues focalizados en las localidades con mayor incidencia delictiva, tramos carreteros, zonas limítrofes, espacios comunes y zonas turísticas por parte de las corporaciones de seguridad estatales y municipales. Destacó lo siguiente:

[1/] Mediante acuerdo 02/LII/2025 emitido en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del CNSP fueron aprobados 4 Ejes Estratégicos, 11 Programas y 30 Subprogramas con prioridad nacional vinculados al ejercicio de recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en materia de seguridad pública.

[2/] Los acuerdos fueron suscritos en consenso por gobernadoras, gobernadores, presidentes municipales, representantes de SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, CNI, FGR, de seguridad pública de entidades federativas y ayuntamientos, procuradurías o fiscalías estatales y delegados de Bienestar.

[3/] En las BOI participaron la SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, CNI, FGR, fiscalías y secretarías de seguridad pública estatales.

[4/] Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

- En Chiapas se desplegaron siete BOI y 11 destacamentos regionales de seguridad. La Mesa de Paz de Chihuahua incrementó de 18 a 40 las BOI. Por acuerdo de las Mesas de Paz de Durango se determinó instalar 720 BOI y practicar recorridos disuasivos diarios. Se implementaron 138 BOI en las regiones con mayor incidencia delictiva de San Luis Potosí, en tanto que en las Mesas de Paz en Guanajuato se convino implementar 600 operativos BOI y mil 880 recorridos preventivos y disuasivos.
- Las corporaciones de seguridad de las Mesas de Paz de Coahuila aseguraron 41 tomas de hidrocarburo clandestinas. En Nayarit se aseguraron 395 armas de diversos calibres, 1,073 artefactos explosivos, 179,727 cartuchos útiles y 4,486 cargadores, mientras que en Guanajuato se detuvo a personas vinculadas con la delincuencia organizada y se aseguraron armas y narcóticos.
- Más de 13,113 elementos de fuerzas federales y cuerpos de emergencia se desplegaron en Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Veracruz. Además, en Quintana Roo se reforzó a los cuerpos de seguridad con la entrega de 70 patrullas inteligentes y 725 cámaras corporales.

- Derivado de 1,808,836 **operativos preventivos y disuasivos en todo el país** para combatir a la delincuencia organizada, autoridades de los tres órdenes de gobierno detuvieron a 37,901 personas vinculadas a grupos delictivos; retiraron 7,852 cámaras de videovigilancia utilizadas por la delincuencia organizada; aseguraron 1,596 inmuebles, 17,625 vehículos, 15,495 armas, 2,064 artefactos explosivos, 643,633 objetos de material balístico y 5,220 máquinas tragamonedas.
- Las Mesas de Paz coordinaron la colaboración de instancias federales y locales[1/], lo que permitió desarticular 44 células criminales en la Ciudad de México (11), Hidalgo (6) y Zacatecas (27).
  - Por acuerdo de las Mesas de Paz en Chiapas, Sinaloa y Zacatecas se realizaron labores de inteligencia que resultaron en el desmantelamiento de 293 laboratorios clandestinos; en Oaxaca fueron destruidos 777,846 metros cuadrados de plantíos de droga, y en Chiapas, Puebla y Sinaloa se erradicaron 2,013 plantíos; en 15 estados de la República[2/] se aseguraron más de 150 toneladas y más de 1,124,797 dosis de narcóticos.
  - La FGR y sus homólogas estatales cumplimentaron 4,715 órdenes de aprehensión en siete estados.[3/] Mediante operativos conjuntos[4/] se logró detener a 351 objetivos prioritarios en 11 entidades federativas[5/] y se impulsó la ejecución de 5,398 cateos en 16 entidades federativas.[6/]
- En materia de robo de hidrocarburos, las Mesas de Paz apoyaron la coordinación entre la SEDENA, la SEMAR, la Guardia Nacional y PEMEX.

[1/] SEDENA, SEMAR, Guardia Nacional, secretarías de seguridad pública y fiscalías estatales, además de policías locales.

[2/] Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

[3/] Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, de México, San Luis Potosí y Tabasco.

[4/] Participaron la SEDENA, SEMAR, GN, FGR, fiscalías estatales y corporaciones de seguridad estatales y municipales.

[5/] Baja California Sur, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sonora y Yucatán.

[6/] Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- Se detuvo y vinculó a proceso a 76 personas en Chihuahua, Guanajuato, Jalisco y Querétaro; fueron localizadas 963 tomas clandestinas en seis entidades federativas;[1/] se aseguraron 20,381,993 litros de hidrocarburo, 1,558,192 litros de gasolina, 1,175,100 litros de combustible, 77,889 litros de diésel y 653,146 kilogramos de gas LP; y en Guanajuato se aseguraron 50 centros de acopio y 63 unidades, mientras que en Querétaro fueron decomisados 68 vehículos y nueve inmuebles.

- Con la implementación de la Estrategia Antiextorsión en Baja California se logró detener a 95 personas y se desarticularon 43 células criminales. En Guanajuato las Mesas de Paz sostuvieron reuniones de coordinación con autoridades del Gobierno de Querétaro para fortalecer el intercambio de información operativa entre municipios colindantes y promover la aplicación CuelgApp.

- A fin de mantener la gobernabilidad, garantizar la reinserción y una vida digna en internamiento, así como prevenir la comisión del delito de extorsión desde los Centros de Reinserción Social se llevaron a cabo más de 484 revisiones en dichos centros en 12 entidades federativas.[2/]

- Como medidas preventivas del delito, las Mesas de Paz estatales de Aguascalientes y Morelos implementaron verificaciones a establecimientos y centros nocturnos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas; como resultado, en Aguascalientes fueron clausurados tres establecimientos y se redujeron los horarios de cierre.
  - En Durango, autoridades de las Mesas de Paz implementaron 310 cateos en casas de empeño y chatarrerías; en San Luis Potosí se inspeccionaron 68 negocios dedicados a la pirotecnia y se decomisaron 256 kilogramos de materiales inflamables. En coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM), se realizaron 36 inspecciones a establecimientos de giro negro; y en la Ciudad de México se retiraron 88 puntos de venta de bebidas alcohólicas clandestinos.

- En cinco entidades[3/] se coordinaron acciones preventivas para brindar asistencia humanitaria a personas damnificadas por fenómenos hidrometereológicos, así como en situación de migración y desplazamiento:
  - Las Mesas de Paz en Chiapas y el gobierno del estado atendieron a la población afectada por la onda tropical número 33, con una inversión estimada de 22,136,688 pesos se reconstruyeron tramos de caminos rurales y puentes vehiculares.
  - Con la activación del Plan DN-III-E fueron entregados 500 paquetes de ayuda humanitaria durante las emergencias ocurridas por lluvias e incendios forestales en Oaxaca y San Luis Potosí, así como para atender 12 desbordamientos de ríos, seis inundaciones y dos eventos de daños en Chiapas.
  - Como resultado de operativos llevados a cabo en Chiapas por la Guardia Nacional, protección civil y policía estatal, se logró rescatar a 22,476 personas migrantes provenientes de tres caravanas con destino al centro y norte del país, y se benefició a 815 personas con 275 toneladas de asistencia humanitaria.
  - En Santa Clara, Durango, se rescató a 118 personas de distintas nacionalidades; el INM apoyó las gestiones para el retorno a los países de origen.

[1/] Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Tlaxcala.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tabasco.

[3/] Chiapas, Colima, Durango, Oaxaca y San Luis Potosí.

  - En el marco de la Ley para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno, aprobada en el Congreso de Oaxaca, se realizaron mesas de diálogo con las organizaciones MULT, MULTI y UBISORT. También se llevaron a cabo operativos de seguridad y acompañamiento institucional en las comunidades triquis de San Juan Cópala y Tierra Blanca Cópala para revisar y avanzar en el Plan de No Agresión.

- Con la participación de más de 34,399 personas civiles y servidoras públicas se realizaron capacitaciones y conferencias sobre temas como la actuación del primer respondiente, Alerta Amber, atención a víctimas, ciberacoso, secuestro virtual, las competencias policiales y conducción de vehículos policiales.
- En el marco del combate y erradicación de la violencia de género, las Mesas de Paz estatales y regionales reforzaron programas como Párale a la Violencia en Baja California Sur, en el que se atendieron 962 reportes recibidos a través del 911; se realizaron 19,960 supervisiones de medidas de protección, se detuvo a 148 probables responsables, y se efectuaron 370 traslados a redes de apoyo.
- En Guerrero, con la Red Violeta, se implementaron 40 puntos seguros; en 10 municipios de Sonora se instalaron 3,190 Zonas Salva; y en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se puso en marcha el modelo interinstitucional Red de Atención a la Violencia Familiar.

Plan Kukulcán

Con el fin de anticipar riesgos, intercambiar información y proteger a los asistentes, delegaciones, visitantes e infraestructura vinculada con la Copa Mundial FIFA 2026 se fortaleció el Plan Kukulcán mediante la coordinación de siete grupos técnicos de seguridad que realizaron seguimiento en estadios, espacios Fan Fest y Fut Fest, aeropuertos, rutas de traslado e infraestructura estratégica.

- Se incorporaron capacidades tecnológicas para la vigilancia y el reconocimiento aéreo mediante drones utilizados en recorridos preventivos, monitoreo de perímetros y obtención de información en apoyo a las operaciones de seguridad.

La SSPC coordinó el Centro de Operaciones Conjuntas en Ciberseguridad,[1/] el cual permitió consolidar un modelo multidisciplinario para la prevención, identificación y atención de riesgos cibernéticos durante el torneo; y la implementación del Centro de Control y Coordinación General[2/] con la finalidad de facilitar una respuesta inmediata y la toma de decisiones estratégicas y tácticas ante incidentes críticos, eventos masivos, escenarios de riesgo o posibles afectaciones a los sistemas de mando y control.

[1/] El Centro de Operaciones Conjuntas en Ciberseguridad fue integrado por personal especializado de SEDENA, SEMAR, SSPC, CNI y Guardia Nacional.

[2/] En Centro de Control y Coordinación General participaron SEDENA, SEMAR, SSPC, FGR y CNI.

d. Seguridad Nacional, la Soberanía del Territorio Mexicano y sus Zonas Marinas

Para garantizar la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, México cuenta con instituciones armadas robustas y modernas, para detectar, prevenir y neutralizar con eficacia las amenazas que comprometan la integridad, la independencia y la soberanía de la nación. Para ello, las Fuerzas Armadas mantuvieron altos estándares de capacitación de su personal; continuaron con la vigilancia y protección del espacio aéreo, los mares nacionales e instalaciones estratégicas; mantuvieron un despliegue permanente de efectivos del Ejército, la Fuerza Aérea, Armada de México y Guardia Nacional para disuadir el tráfico de enervantes y contener los procesos delictivos que atenten contra el país y fortalecieron sus capacidades operativas, estratégicas, tecnológicas, de inteligencia y ciberdefensa.

Seguridad Nacional, Defensa y Soberanía

Educación Militar y Naval

A través del Sistema Educativo Militar y Naval, se fortaleció el quehacer académico en la formación, especialización, adiestramiento y capacitación del personal militar. A fin de alcanzar el óptimo desarrollo profesional, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Egresaron de los planteles educativos militares y navales 25,755 alumnas y alumnos, distribuidos de la siguiente forma:
  - Como parte del ciclo escolar 2025-2026 del Sistema Educativo Militar, 12,419 elementos integrantes del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional concluyeron estudios de educación superior de nivel posgrado; de formación de Oficiales de nivel licenciatura y técnico superior universitario; de formación de Clases y de aplicación, capacitación y perfeccionamiento, que realizan Jefes, Oficiales y Cadetes.
  - De las escuelas navales egresaron 13,336 elementos, de los cuales 418 egresaron de escuelas de formación profesional, 356 de especialización o posgrado y 12,562 de planteles de capacitación y adiestramiento.
- El **adiestramiento militar y naval** es fundamental para formar mujeres y hombres disciplinados, en buen estado físico y altamente motivados moralmente, lo que resulta clave para el cumplimiento de las misiones encomendadas:
  - En la Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) 12,751 efectivos concluyeron su etapa de formación inicial: 6,355 (49.8%) pertenecen a la Guardia Nacional y 6,396 (50.2%) al Ejército y Fuerza Aérea; 10,275 militares del Ejército, la Fuerza Aérea y Guardia Nacional terminaron la segunda fase; 1,566 unidades de nivel sección realizaron la tercera fase y 9,196 militares la cuarta y quinta fases de adiestramiento.
  - La Secretaría de Marina (SEMAR) impartió 405 cursos de capacitación y adiestramiento a 12,562 elementos navales. Entre los cursos con mayor número de participantes sobresalieron los siguientes: Capacitación para Reclutas de la Armada de México, Formación Inicial Policial y Primera Respuesta Ante Desastres, entre otros.
- Se fortaleció la **inteligencia militar y naval**, con las siguientes actividades:
  - El Centro de Estudios de Defensa, durante el ciclo lectivo 2025-2026 impartió seis cursos en materia de inteligencia, con los que se capacitó, actualizó y especializó al personal militar en funciones de asesor y responsable de los aspectos inherentes a la inteligencia militar. Asimismo, como parte de la profesionalización, nueve integrantes del Ejército, la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional cursaron la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa en la Escuela Militar de Ingeniería.

- La Unidad de Inteligencia Naval capacitó a 1,072 elementos navales mediante su programa anual, con sesiones en el Centro de Estudios Superiores Navales, los centros de adiestramiento nacional y las plataformas virtuales en cooperación con instituciones internacionales. Además, 23 elementos fueron enviados a cursos en el extranjero.

Vigilancia y Protección del Territorio Nacional

El Gobierno de México, a través de las Fuerzas Armadas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, ejecutó operaciones de vigilancia del territorio, el espacio y los mares nacionales, con los siguientes resultados:

- En el marco de la vigilancia permanente del Espacio Aéreo Mexicano para salvaguardar la integridad y seguridad del territorio nacional, el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo realizó 177 operaciones que representaron 465 horas de vuelo, lo que permitió realizar seis operaciones en alertamientos aéreos y 178 de vigilancia. Como resultado se logró el aseguramiento de cinco aeronaves, tres vehículos y 1,224 kilogramos de cocaína, lo que representa un impacto económico a la delincuencia organizada de aproximadamente 339.6 millones de pesos.
- Por su parte, el Ejército y la Guardia Nacional efectuaron 242,480 operaciones, con un despliegue de 141,360 efectivos en refuerzo a la seguridad de las entidades federativas del país, lo que permitió cubrir 60,114 kilómetros terrestres.
- Se ejecutaron 58,758 operaciones navales, con el despliegue permanente de 54,914 elementos navales de la Armada de México: 30,379 en operaciones marítimas, 10,674 para operaciones aéreas y 13,861 para operaciones terrestres. Esto permitió alcanzar una cobertura de 616,836 millas náuticas navegadas, 2.2 millones de millas náuticas voladas y 1.4 millones de kilómetros recorridos en tierra.
  - Se aseguraron 9,205 kilogramos de marihuana y 30.2 toneladas de cocaína, con lo que se impidió una producción de 1.8 millones de dosis de marihuana, con un valor estimado en el mercado de 15.1 millones de pesos y 60.4 millones de dosis de cocaína con un valor estimado de 7,746.9 millones de pesos. Asimismo, se decomisaron 54,778 kilogramos de metanfetamina, equivalentes a 1,369.4 millones de dosis, con un valor aproximado de 16,298.4 millones de pesos.

Erradicación de Enervantes

El Gobierno de México a través de las Fuerzas Armadas realizó actividades permanentes de erradicación de enervantes en el territorio nacional, que consideran las áreas con mayor incidencia de siembra, cultivo y cosecha de plantíos ilícitos para reducir la base económica de las organizaciones delictivas. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, los resultados contra el narcotráfico en el país fueron los siguientes:

- La Defensa realizó 13 operaciones de erradicación intensiva en los estados de Chihuahua, Durango, Sinaloa y Guerrero, lo que permitió destruir 11,649 plantíos de marihuana en 627.7 hectáreas y 9,493 plantíos de amapola en 963.4 hectáreas; así como dos plantíos de hoja de coca en 3.4 hectáreas.
- Las acciones llevadas a cabo por la SEMAR permitieron la erradicación de 48 plantíos con 745,661 plantas de marihuana, así como 230 plantíos con 16.5 millones de plantas de amapola. En su conjunto, estas acciones tuvieron un valor estimado de 92.7 millones de pesos, afectando significativamente la economía de los diferentes grupos de la delincuencia organizada.

Ciberseguridad y Ciberdefensa

Para fortalecer las capacidades de seguridad en el ciberespacio, las Fuerzas Armadas orientaron sus esfuerzos a robustecer sus capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa para incrementar la resiliencia institucional ante incidentes cibernéticos. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, realizaron lo siguiente:

- El Gobierno de México a través del Ejército y Fuerza Aérea llevó a cabo las siguientes acciones:
  - Se integró un sistema de visualización a la Plataforma Virtual de Adiestramiento Cibernético (*Cyber Range*), para hacer más eficiente la capacitación y los ejercicios nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la fuerza cibernética.
  - Asimismo, se incrementó la concientización mediante la difusión de 118 boletines de ciberseguridad, lo que fortaleció las medidas de protección a la infraestructura crítica.
  - Mediante actividades de monitoreo se contuvieron 22,217 eventos de ciberseguridad.
- Se consolidaron las capacidades en ciberdefensa de la Armada de México, como una dimensión clave para la protección de la soberanía y el entorno institucional.
  - Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se capacitó a un total de 749 elementos navales en temas de seguridad de la información y ciberseguridad, lo que permitió fortalecer el desarrollo de competencias especializadas para la protección de los activos de información y de las infraestructuras críticas de información.
  - El 1 de abril de 2026 se actualizó la Estrategia Institucional para el Ciberespacio 2025–2033, a fin de establecer en la Secretaría de Marina lineamientos y cursos de acción para la conducción de operaciones ofensivas y defensivas de ciberseguridad.
  - El 9 de abril de 2026, una delegación del Comando Norte de los Estados Unidos de América (EUA), como parte de la cooperación bilateral en materia de ciberseguridad y ciberdefensa, realizó una visita de trabajo a las instalaciones de la SEMAR, a fin de profundizar el diálogo estratégico, intercambiar experiencias y mejores prácticas, y explorar nuevas líneas de colaboración orientadas a la protección de las infraestructuras críticas y la defensa del ciberespacio.
  - De enero a mayo de 2026, 13 elementos navales cursaron entrenamiento intermedio en plataformas de simulación tipo *Cyber Range*, orientado al diseño de escenarios tácticos de ciberseguridad, lo que incrementa la capacidad operativa para la detección, respuesta y manejo de incidentes en el ciberespacio.
  - Del 27 al 29 de mayo de 2026, un elemento naval participó en la 2ª reunión ordinaria del VIII Foro Iberoamericano y la VI Jornada de Seguridad en TIC, realizadas en Santo Domingo, República Dominicana, junto con representantes de 13 países miembros. Su asistencia contribuyó al análisis de amenazas emergentes y al intercambio de experiencias en materia de ciberseguridad y ciberdefensa.

Autoridad Marítima Nacional

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México, a través de la SEMAR, en ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional implementó mecanismos de control técnico, operativo y normativo que permitieron garantizar la seguridad marítima y portuaria. Para ello, realizó lo siguiente:

- Se efectuaron 35,928 inspecciones de bandera a embarcaciones nacionales y 1,002 inspecciones de Estado Rector del Puerto a embarcaciones extranjeras, reforzando así la supervisión sobre el cumplimiento normativo y la seguridad en la navegación.
- En materia de protección marítima, se realizaron 56 evaluaciones y 210 verificaciones, se emitieron 80 registros sinópticos continuos, 115 certificados internacionales de protección de buque y se aprobaron 80 planes de protección del buque.
- En instalaciones portuarias, se efectuaron 68 evaluaciones y 118 verificaciones, se emitieron 12 declaraciones de cumplimiento y se autorizaron 62 planes de protección de terminales e instalaciones.

- En el Resguardo Marítimo Nacional se ejecutaron 17,940 verificaciones a embarcaciones menores dedicadas a actividades turísticas y pesca ribereña, en recorridos de vigilancia marítima, cubriendo zonas costeras, puertos y litorales de alta prioridad.
- En apoyo al desarrollo sostenible de las actividades marítimo portuarias en las zonas marinas mexicanas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se han matriculado 3,432 embarcaciones menores y abanderado 14 embarcaciones mayores, lo que impulsó la economía de dichas actividades.

Intercepción Terrestre

La ejecución de la Estrategia de Intercepción Terrestre permitió contener el tráfico de enervantes, drogas sintéticas, armamento y numerario por las principales carreteras del territorio nacional. A través de la operación de 55 Puestos Militares de Seguridad, equipados con infraestructura, equipos de inspección no intrusiva, identificadores de sustancias químicas y binomios canófilos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se aseguraron 1,107.2 kilogramos de marihuana, 125.6 kilogramos de goma de opio, 202 kilogramos de cocaína, 1,250 kilogramos de clorhidrato de cocaína, 6,463.2 kilogramos de metanfetamina, 1,100 kilogramos de clorhidrato de metanfetamina, 1,062 litros de metanfetamina líquida, 22 kilogramos de fentanilo, 129 mil litros de gasolina y 190 mil litros de diésel.

Estrategia Integral para el Fortalecimiento de las Aduanas

Las Fuerzas Armadas refrendaron su compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en las aduanas del país, con estricto apego al Estado de derecho. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, realizaron diversas acciones, entre las que destacan las siguientes:

- Para garantizar la seguridad en este sector estratégico, mediante la Defensa se destinaron 2,663 efectivos militares que brindan apoyo permanente a la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) en las 32 aduanas que coordina (21 fronterizas y 11 interiores). La aplicación de protocolos permanentes de inteligencia aduanera, análisis de riesgo y fortalecimiento de los mecanismos de control en las operaciones de comercio exterior permitió obtener los siguientes resultados:
  - La detención de 369 personas y el aseguramiento de 141 armas, 141,841 cartuchos, 899 cargadores, 419 vehículos, 839,540 pesos mexicanos, 3,050,491 dólares estadounidenses, 36.2 kilogramos de marihuana, 133.8 kilogramos de cocaína, 109.6 kilogramos de metanfetamina, 737,300 litros de hidrocarburo y 6.7 litros de precursores químicos.
  - Se efectuaron 37 programas de capacitación en materia aduanera, relativos a la especialización para los administradores, oficiales de comercio exterior y verificadores de mercancías.
  - La implementación del esquema de trabajo “uno a uno” en el que participan 2,446 efectivos de la Guardia Nacional, lo que permitió fortalecer el despacho aduanero, inhibir los actos de corrupción e impulsar la recaudación fiscal.
  - Se obtuvo una recaudación de 526,033.69 millones de pesos mediante el esfuerzo del personal de Defensa en apoyo a la ANAM.
- A través de la SEMAR, y con el propósito de consolidar a las aduanas como un factor estratégico para el desarrollo económico del país, se realizaron las siguientes acciones:
  - En materia de modernización tecnológica, se continuó la instalación de equipos de revisión no intrusiva. Al 30 de junio de 2026, se registró un avance del 82% en la instalación de 173 equipos en las diferentes aduanas marítimas. Estas acciones permitieron incrementar la detección de mercancías irregulares, reducir tiempos de despacho y fortalecer la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior.

- Al 30 de junio de 2026, se asignaron 582 elementos navales, 454 activos y 128 retirados, contratados en la ANAM, distribuidos en las 16 aduanas marítimas y dos interiores coordinadas por la SEMAR.
- En los puertos mexicanos se aseguraron 37,317 dólares americanos, seis cargadores para arma de fuego, 513 cartuchos útiles, 184.8 kilogramos de metanfetamina, 17.9 kilogramos de marihuana y 34.9 kilogramos de cocaína.
- En materia de integridad institucional, a 75 elementos navales comisionados en las aduanas coordinadas por SEMAR les fue impartido el curso "Nuestros Valor, Nuestra Identidad 2.1". Esta acción contribuye a prevenir actos de corrupción, mejorar el desempeño institucional y fortalecer la confianza de los ciudadanos y del sector productivo en las aduanas mexicanas.
- La implementación coordinada de esta estrategia permitió incrementar la recaudación, proteger la economía nacional, fortalecer la seguridad de las cadenas de suministro y consolidar un sistema aduanero moderno, eficiente y transparente, alineado con los objetivos del Gobierno de México, lo que produjo una recaudación en las aduanas coordinadas por SEMAR de un total de 35,657.90 millones de pesos del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Principales logros de las Fuerzas Armadas en las Aduanas del País

Defensa

- Para fortalecer el control del transporte de hidrocarburos, se instaló el código QR de la aplicación móvil del Sistema de Registro, Administración y Control de Permisionarios en los dispositivos de 3,833 efectivos de la Guardia Nacional adscritos en las 32 aduanas que coordina la Defensa (21 fronterizas y 11 interiores).
- Esta herramienta tecnológica garantizó la supervisión, trazabilidad y seguridad en las actividades de transporte y distribución de hidrocarburos por las vías de comunicación del país; da certeza operativa para que en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y la Secretaría de Energía, actúen de manera coordinada y con información digital en tiempo real.

SEMAR

- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 en las aduanas marítimas e interiores coordinadas por SEMAR se logró el aseguramiento de casi 10.9 millones de cajetillas de cigarros presuntamente apócrifos.
- En cuanto a la importación de contenedores con mercancía de origen chino, de un total de 1,120,013 contenedores, se realizó la modulación del 7% de la mercancía pasando a reconocimiento aduanero para su verificación, haciendo un total de 78,475 contenedores modulados.
- Se fortaleció la coordinación y el control en las aduanas marítimas, logrando el decomiso de 214,384 artículos por delitos contra la propiedad intelectual.

Vigilancia de Instalaciones Estratégicas

Para la protección de las instalaciones estratégicas del país, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 los Institutos Armados realizaron las siguientes acciones de vigilancia:

- La Defensa proporcionó seguridad y vigilancia a 127 instalaciones estratégicas bajo el amparo de 10 convenios de colaboración con igual número de entes públicos, manteniendo un despliegue permanente de 2,154 efectivos. Con lo anterior, se contribuyó a prevenir el robo, sabotaje y los actos vandálicos que pudieran afectar la infraestructura estratégica del país.

Instalaciones Estratégicas vigiladas por la Defensa
(1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026)

Ente público	Cantidad de instalaciones	Efectivos
Total	**127**	**2,154**
Petróleos Mexicanos.	61	1,066
Comisión Federal de Electricidad.	36	619
Centro Nacional de Control del Gas Natural.	10	90
Comisión Nacional del Agua.	5	100

Instalaciones Estratégicas vigiladas por la Defensa (1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026)		
Ente público	**Cantidad de instalaciones**	**Efectivos**
Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.	2	47
Casa de Moneda.	1	26
Banco de México.	4	48
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	7	135
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	1	23
Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.		

- El Gobierno de México a través de la Armada de México, brindó vigilancia y seguridad a 219 activos de empresas públicas del Estado: 200 de Petróleos Mexicanos, 11 de la Comisión Federal de Electricidad y ocho de otras entidades[1/] privadas y financieras, con relevancia para la seguridad nacional. Para ello, se ejecutaron 45,972 patrullajes marítimos, aéreos y terrestres, en los que se navegaron 5,425 millas náuticas y se recorrieron 1.3 millones de kilómetros, se emplearon a 1,641 elementos, cuatro buques, ocho patrullas interceptoras, seis aeronaves, catorce drones y 216 vehículos terrestres.

Protección Marítima y Portuaria.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, las Unidades Navales de Protección Portuaria fortalecieron significativamente la protección marítima y portuaria mediante acciones orientadas a la prevención y detección de amenazas que afectan la Seguridad Nacional. Al respecto, destaca lo siguiente:

- Se pusieron en funcionamiento 22 grupos de análisis de riesgo en igual número de puertos[2/] geoestratégicos del país, con lo que se consolidó el perfilamiento de carga contenerizada mediante plataformas tecnológicas especializadas e intercambio de información de inteligencia, lo que permitió la emisión de 203 Avisos de Seguridad Nacional y el fortalecimiento de los procesos de inspección de mercancías de interés.
- Para garantizar condiciones de seguridad en los recintos portuarios, se realizaron 193 Ejercicios de Protección Portuaria Nivel I, II y III en 21 recintos portuarios del país, los cuales permitieron validar la capacidad de respuesta, coordinación interinstitucional y la correcta aplicación de los niveles de protección portuaria ante un escenario de alteración del orden público en cumplimiento al Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) del cual el Estado mexicano es parte.
- Se coordinó con diversas autoridades que convergen al interior de los recintos portuarios (ASIPONAS, Aduanas, Capitanía de Puertos, así como gobiernos locales), con lo que se consolidó un esquema integral de protección fortaleciendo el ejercicio de la Autoridad Marítima Nacional y contribuyendo al mantenimiento del Estado de derecho en funciones de Guardia Costera al interior de los recintos portuarios, dentro de los resultados de este esquema destaca el decomiso de 214,384 artículos de propiedad intelectual.
- Se impulsó la incorporación de escenarios de ciberseguridad en los ejercicios de protección, en cumplimiento al Código PBIP para el fortalecimiento de las infraestructuras portuarias críticas ante amenazas híbridas. Asimismo, se materializó el empleo de tecnologías avanzadas de vigilancia e inspección no intrusiva, incluyendo sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV).

1/ Tres instalaciones del Banco de México, dos instalaciones de la Compañía de Nitrógeno Cantarell S.A. de C.V., una instalación de México *Pacific Land Holdings* y dos instalaciones de la Siderúrgica Arcelormittal, S.A. de C.V., mismas que se encuentran ubicadas en ambos litorales del país y la sonda de Campeche.

2/ 12 en los puertos del Pacífico: Ensenada, La Paz, Los Cabos, Guaymas, Topolobampo, Mazatlán, Puerto Vallarta, Manzanillo, Lázaro Cárdenas, Acapulco, Salina Cruz y Puerto Chiapas; y 10 en los puertos del Golfo y Mar Caribe: Matamoros, Altamira, Tampico, Tuxpan, Veracruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ciudad del Carmen, Puerto Progreso y Cozumel.

- Se fortaleció el seguimiento y trazabilidad de buques, cargas sensibles y eventos de interés, mediante el Módulo de Conocimiento del Entorno Marítimo del Centro de Mando y Control del Alto Mando, con lo que se incrementó la capacidad de vigilancia, control y toma de decisiones que garantizó la seguridad marítima y portuaria y mantuvo un nivel de riesgo aceptable al interior de los puertos marítimos del país.

Seguridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

El Gobierno de México a través de la Armada de México, prosiguió con el despliegue del esquema integral de seguridad en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, con los siguientes resultados:

- Realizó 10,761 patrullajes a pie de disuasión y seguridad, y 943 en vehículos.
- Ejecutó 1,043 inspecciones a bodegas de aeronaves, 34,751 apoyos a la seguridad de la aviación civil y 2,336 recorridos de búsqueda, localización y neutralización de artefactos explosivos.
- En coordinación con las diversas autoridades y empresas de seguridad del aeropuerto, realizaron los siguientes aseguramientos: 335.885 kilogramos de sustancias ilícitas, 1,233 municiones y seis armas de fuego, 543.422 kilogramos de pepino de mar y 264 especies de animales exóticos. Además, se detuvieron a 22 personas mexicanas y siete extranjeras, las cuales fueron puestas a disposición de la Fiscalía General de la República (FGR).
- Se instalaron 3,629 cámaras de seguridad y videovigilancia, las cuales permitieron ubicar de forma automática equipaje abandonado, aglomeraciones inusuales y flujos anómalos.

Fortalecer Medidas Contra el Lavado de Dinero

Las actividades en materia de prevención y detección de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita llevadas a cabo por el Gobierno de México, durante el 1 de septiembre de 2025 al 5 de junio de 2026, permitieron obtener los siguientes resultados:

- Se elaboraron 29,679 reportes de inteligencia y se presentaron 173 denuncias ante la FGR.
- Se realizaron 147 acuerdos administrativos, cuya consecuencia fue la inclusión de 1,508 sujetos[1/] (1,010 personas físicas y 498 personas morales) en la Lista de Personas Bloqueadas (LPB). Derivado de dicha inclusión, las instituciones financieras bloquearon 15,968 cuentas, mismas que representaron un monto estimado de 4,952.3 millones de pesos.[2/]
- Adicionalmente, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se incorporaron a la LPB a 56 personas físicas designadas internacionalmente.

Acciones de colaboración con diferentes autoridades a nivel federal e internacional

En el marco de las acciones de coordinación para el desarrollo de la 5ª Ronda de Evaluación Mutua de México ante el Grupo de Acción Financiera (GAFI), se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Del 1 al 13 de octubre de 2025, se celebraron reuniones de capacitación y sensibilización con diversas autoridades: Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDESTI), Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), FGR, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG).

[1/] Derivado de los procesos continuos de depuración, estandarización e incorporación de nueva información, los datos presentados pueden estar sujetos a actualizaciones, por lo que las cifras reportadas pueden variar respecto de versiones anteriores.

[2/] Se refiere a los montos equivalentes en Moneda Nacional de los montos en dólares estadounidenses y euros, según el tipo de cambio promedio anual publicado por el Banco de México.

Acciones de colaboración con diferentes autoridades a nivel federal e internacional

- Se revisaron, integraron, consolidaron y tradujeron los insumos remitidos por más de 20 autoridades nacionales para su envío al Equipo Evaluador.
- Del 23 al 27 de febrero de 2026, se organizaron ejercicios de simulación de entrevistas impartidos por expertos consultores internacionales, en los que participaron más de 180 personas servidoras públicas y más de 50 representantes del sector privado.
- Se organizaron y desarrollaron los trabajos de la Visita in situ del Equipo Evaluador, llevada a cabo del 9 al 27 de marzo de 2026, en la sede de la SRE, etapa clave del proceso de Evaluación Mutua de México ante el GAFI.

A nivel bilateral, derivado de la Estrategia Conjunta entre la SHCP y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, en enero de 2026, se contribuyó al cumplimiento de 12 líneas de acción contempladas en dicho mecanismo. Paralelamente, se continuó trabajando en diversas líneas de acción relacionadas con el intercambio de inteligencia financiera, la identificación de objetivos prioritarios y el fortalecimiento de la cooperación operativa bilateral.

En el marco del Grupo de Trabajo sobre Delincuencia Organizada Transnacional, junto con la Red de Control de Delitos Financieros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, se dio continuidad a los trabajos del mecanismo formalmente constituido en enero de 2026 en Washington, D.C. Se promovió el intercambio de información estratégica entre las Unidades de Inteligencia Financiera participantes de 14 jurisdicciones, fortaleciendo la cooperación operativa internacional y el intercambio de información financiera para la identificación de esquemas vinculados con la delincuencia organizada transnacional.

A nivel trilateral, se dio seguimiento al Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas, mecanismo de cooperación entre México, Estados Unidos y Canadá para fortalecer la coordinación operativa para combatir el tráfico de drogas, las finanzas ilícitas y otras actividades vinculadas con la delincuencia organizada transnacional.

El 19 de febrero de 2026, se firmó el Memorando de Entendimiento con la División de Investigación Criminal del Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos de América.

A nivel nacional se suscribieron seis convenios de colaboración para el intercambio de información: tres con fiscalías estatales, dos con órganos administrativos desconcentrados federales y uno con una entidad paraestatal.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad de Inteligencia Financiera.

Mecanismos de Cooperación Regional

Ejercicios Binacionales y Multinacionales

- En el Fuerte Johnson, Louisiana, de los EUA, 518 elementos del Ejército Mexicano participaron en un Ejercicio Rotacional 2026, que consistió en un ejercicio de adiestramiento conjunto en el que planificaron y ejecutaron operaciones militares diurnas y nocturnas, en combinación con el Comando Norte de los Estados Unidos de América, del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2025, en las que se pusieron en práctica técnicas y tácticas especiales en las ramas de inteligencia táctica, comunicaciones y soporte logístico.
- Por primera ocasión se realizó un ejercicio de interceptación aérea denominado “LAMANAI 2025”, del 1 al 5 de septiembre de 2025 en *Ladyville*, Belice, entre el Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo del Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y el Centro Conjunto de Inteligencia y Operaciones de Belice, en el que se planearon y ejecutaron procedimientos de detección, identificación, seguimiento e interceptación de trazas de interés, lo que permitió fortalecer la compatibilidad operativa entre los sistemas de vigilancia aérea de cada país.
- El Gobierno de México a través de la Armada de México participó en ejercicios multinacionales con países amigos:
  - Entre septiembre y octubre de 2025, se participó con una Fuerza de Tarea en el Ejercicio Multinacional “UNITAS” en las Bases Navales de Mayport, Florida y Norfolk, Virginia EUA, cuyo propósito fue fortalecer la interoperabilidad y cooperación con las fuerzas armadas participantes de América del Sur, mediante el adiestramiento combinado de operaciones navales, anfibias y de seguridad.

- En enero de 2026, se llevó a cabo en San Diego, California, EUA, el primer ejercicio en el marco de la Iniciativa de Seguridad Marítima para América del Norte. Posteriormente en México, en marzo de 2026, se realizó un segundo ejercicio en Veracruz, Veracruz. Ambos tuvieron como propósito mejorar los procedimientos empleados en las operaciones de Mantenimiento del Estado de Derecho entre México, EUA y Canadá, mediante el análisis de escenarios y el adiestramiento con unidades.
- En marzo de 2026 se llevó a cabo el ejercicio "Cyber Libertad", en el que 12 elementos navales participaron en un ciberejercicio multinacional de alto nivel, en coordinación con la Guardia Nacional del Ejército de California y la Defensa, como parte de los esfuerzos conjuntos orientados a fortalecer las capacidades operativas y técnicas en materia de ciberdefensa y a consolidar la interoperabilidad con fuerzas aliadas en el ámbito nacional e internacional.

Mecanismos de Cooperación Bilateral

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, los institutos armados de México fortalecieron las relaciones bilaterales para atender la problemática e intereses comunes en materia de defensa y seguridad bajo los principios de reciprocidad, responsabilidad compartida y diferenciada, confianza mutua y respeto a las decisiones y territorios soberanos.

Defensa:

- México y Estados Unidos de América, a través de la Defensa y el Departamento de Guerra, mantienen una relación bilateral sólida, materializada en niveles estratégico, operacional y táctico, con el fin de fortalecer las capacidades de defensa de Norteamérica con énfasis en la seguridad fronteriza entre ambos países.
- Con países vecinos de la frontera sur (Guatemala y Belice) se promueven e implementan acciones en niveles operacional y táctico, a través de la materialización de reuniones de planeación y coordinación; además del desarrollo de operaciones simultáneas e intercambio de información.
- Respecto a países del Centro y Sudamérica, se desarrollan acciones que posicionan a México como un importante actor en la dinámica de la seguridad regional, a través de reuniones de alto nivel y coordinaciones estratégicas para desarrollar capacidades y fortalecer medidas en aspectos de interés común que benefician a cada país.
- Por su parte, con países de Europa, África, Asia y Oceanía, se mantiene una estrecha coordinación y cooperación con Alemania, Italia, Polonia, Corea, China y Emiratos Árabes Unidos, entre otros, con quienes se busca fortalecer las capacidades de seguridad y defensa a través de diferentes mecanismos como memorándum de entendimiento, convenios, acuerdos, programas específicos de cooperación y cartas de intención, que incluyen aspectos logísticos, educativos, de inteligencia e investigación y desarrollo.

SEMAR:

- El 11 de noviembre de 2025, fueron remitidos comentarios y opiniones sobre el borrador del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2026-2030, a la SRE, previo a la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo, celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2025, el documento está pendiente de aprobación.
- Del 16 al 19 de diciembre de 2025, se participó de manera virtual en el 78 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas.
- El 17 de diciembre de 2025, se participó en el Panel 3- Tráfico de drogas por vía marítima y portuaria en la región: tendencias, rutas y modus operandi.
- El 11 de febrero de 2026, se llevó a cabo el Seminario virtual Subregional para América Latina sobre laboratorios forenses y toxicológicos que analizan drogas y su papel en la detección de drogas emergentes.

- Se participó en tres eventos de la consulta del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2026-2030 realizados en Washington D.C.: el 16 de marzo de 2026 en la primera reunión informal (de manera virtual); el 31 de marzo de 2026 en la segunda reunión informal (de manera virtual) y en la reunión formal del 20 de abril de 2026.
  - En dichas sesiones, México planteó los nuevos enfoques del problema de las drogas para lograr que el individuo se convierta en el centro de atención del actuar gubernamental bajo un enfoque de salud pública, en el cual los gobiernos deben proporcionar atención, tratamiento y rehabilitación, al tiempo que se privilegie una política de prevención social por sobre los mecanismos de coerción, a fin de contrarrestar los daños sociales provocados por el problema de las drogas y lograr fortalecer el tejido social.

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica

El desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica en las Fuerzas Armadas fomenta la autonomía científica y reduce la dependencia tecnológica extranjera en campos estratégicos. Así, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, llevaron a cabo las siguientes actividades:

- La Defensa inició en enero 2026 el desarrollo de cinco proyectos de investigación, que al 30 de junio presentan los siguientes avances:
  - 1) Binomio de reconocimiento y neutralización de artefactos explosivos improvisados, 68%; 2) Simulador para la operación de drones y antidrones para la protección de tropas, 25%; 3) Esterilizadores de vapor autogenerado para hospitales militares, 38%; 4) Estrategia terapéutica preclínica contra el cáncer de mama, 15%, y 5) Plataforma educativa digital de arte y diseño operacional con inteligencia artificial generativa, 27%.
  - Además, se encuentra pendiente de iniciar el desarrollo de un prototipo de cartucho propelente sólido para cohetes y de un simulador de entrenamiento para tripulaciones.
- Para coadyuvar al desarrollo marítimo nacional, la Armada de México realizó los siguientes estudios:
  - Efectuó 20 estudios de investigación oceanográfica en apoyo a las operaciones navales, los cuales concluyeron en diciembre de 2025. Estos fueron: ocho estudios de dinámica costera, ocho estudios de caracterización y selección de áreas de vertimiento, dos estudios (uno por cada litoral) de oceanografía química y contaminación marina y dos estudios de florecimientos algales nocivos y su relación con las condiciones oceanográficas en los principales puertos y bahías del Pacífico Mexicano y Golfo de México y Mar Caribe.
  - Se llevaron a cabo 14 cruceros en los buques de investigación, para la obtención y el monitoreo de variables fisicoquímicas y oceanográficas, simulacros de derrames de hidrocarburos y levantamientos hidrográficos.
  - Se publicaron Calendarios Gráficos y Tablas Numéricas de Predicción de mareas de los litorales del Pacífico Mexicano y Golfo de México y Mar Caribe 2026, coadyuvando a la seguridad en la navegación y salvaguarda de la población costera.
  - Se construyeron nueve cartas náuticas en formatos impreso, BSB y electrónico para zonas estratégicas del litoral nacional y se realizaron 17 levantamientos batimétricos en apoyo a los Mandos Navales para la planeación y ejecución de operaciones marítimas, así como para la seguridad de la navegación.
  - Como continuación del proyecto de innovación táctica, se inició el ensamblaje de dos vehículos tácticos blindados tipo escualo en la versión de combate, diseñados para resistir ataques con explosivos improvisados y drones.
  - Se continuó con la construcción, equipamiento y operación del Centro de Réplicas Tecnológicas, ubicado en Antón Lizardo, Veracruz, que tiene como objetivo ampliar y fortalecer la capacidad de servicio de reproducción de sistemas tecnológicos.

e. Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres

Con el propósito de proteger a la población ante la presencia de fenómenos naturales y antrópicos como ciclones e incendios, entre otras contingencias, el Gobierno de México desarrolló diversas actividades de prevención de desastres, así como de adaptación y mitigación del cambio climático. Estas acciones incluyeron tareas de monitoreo, capacitación y simulacros, así como la implementación de programas que integraron la participación de la ciudadanía y de personas servidoras públicas.

La ejecución de la política pública de gestión de riesgos permitió la respuesta interinstitucional efectiva en casos de emergencia a través de los protocolos del Plan DN-III–E, Plan Marina y las Misiones de Enlace y Coordinación. Las principales tareas realizadas y sus resultados alcanzados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se indican a continuación.

Adaptación y Mitigación del Cambio Climático

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) desarrolló las siguientes acciones con el fin de alertar a la población ante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, que representaron riesgos para la vida y el patrimonio de las personas:

- Se elaboraron 10,169 avisos y boletines meteorológicos dirigidos a las autoridades correspondientes y a la población.
- El SMN atendió 13 solicitudes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con fines de revisión de tarifas eléctricas, relativas a 17[1/] entidades federativas, y se evaluaron las tarifas en 1,156 municipios en el marco del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos.[2/]
- Con la participación de 3,500 personas, se celebraron dos ediciones del Foro de Perspectivas Climáticas en la República Mexicana:
  - El XXXIX Foro de Perspectivas Climáticas en la República Mexicana tuvo lugar del 12 al 13 de noviembre de 2025 con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de la información y predicciones climáticas.
  - El XL Foro de Perspectivas Climáticas en la República Mexicana se llevó a cabo el 7 y 8 de mayo de 2026 a fin de analizar las perspectivas estacionales para las temporadas de verano, de mayo a octubre, de las variables de precipitación y temperaturas máximas y mínimas generadas por distintas instituciones nacionales.
- Entró en operación un módulo del sistema de generación de alertamientos por lluvias extraordinarias dentro del Protocolo de Alerta Común (CAP, por sus siglas en inglés) que optimizó la captura, el procesamiento y la publicación de información, en beneficio de una población potencial de 126 millones de habitantes.
- En previsión a la temporada de ciclones tropicales 2026, México organizó y fue sede de la 48a. Reunión del Comité de Huracanes de la Asociación Regional IV de la Organización Meteorológica Mundial realizada del 2 al 5 de marzo de 2026, lo que fortaleció la cooperación internacional y las capacidades regionales para la vigilancia, monitoreo y pronóstico de ciclones tropicales.
- Iniciaron los trabajos de rehabilitación del radar meteorológico de Acapulco, Guerrero, después de las afectaciones por los huracanes Otis y John.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro y Veracruz.

[2/] El Acuerdo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017.

- Se rehabilitaron cinco observatorios meteorológicos, también fue reubicado y construido el observatorio meteorológico de Tuxpan, Veracruz, y se realizó el mantenimiento preventivo mayor al radar meteorológico de Los Cabos, Baja California Sur.

Prevención de Desastres

Con el objetivo de evitar riesgos y reducir las vulnerabilidades ocasionadas por los impactos de fenómenos naturales, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) y la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) orientaron la política pública de prevención con acciones de vigilancia, monitoreo, preparación, planes y programas de protección civil. Destacaron los siguientes resultados:

- Debido a la presencia de fenómenos hidrometeorológicos[1/] se emitieron 96 oficios de alertamiento, 936 boletines,[2/] 134 notas técnicas que incluyeron recomendaciones para la población y autoridades de protección civil, 85 alertas por tsunami[3/] y un boletín por sustancias químicas riesgosas.
- Se realizaron a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) seis opiniones técnicas sobre peligros y riesgos ocasionados por fenómenos naturales; 16 relacionadas con inundaciones en siete entidades federativas;[4/] y 14 en torno al análisis de peligro y riesgo por inestabilidad de laderas, caída de rocas, hundimiento, agrietamiento del terreno y combustión subterránea; además de 14 visitas técnicas en los análisis de peligro y riesgo.
- Se llevaron a cabo dos simulacros nacionales a fin de mejorar las capacidades de reacción de las personas ante una emergencia o desastre, siendo los siguientes:
  - En el segundo simulacro nacional, realizado el 19 de septiembre de 2025, participaron 9,429,364 estudiantes y docentes de 29,389 escuelas de las 32 entidades federativas, además de 3,232,123 personas servidoras públicas.
  - En el primer simulacro nacional 2026, efectuado el 6 de mayo de 2026, participaron 37 millones de personas, de las cuales 4,054,819 fueron servidoras públicas de 40,622 inmuebles de la Administración Pública Federal. En Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Tlaxcala y Morelos se activaron 23 mil altavoces de alerta.
- En septiembre de 2025, inició la operación del sistema de alertamiento mediante telefonía celular (*Cell Broadcast*); su funcionalidad se confirmó durante los sismos del 2 y 16 de enero, 8 de febrero y 13 de junio, todos de 2026, en las 20 entidades identificadas con exposición al riesgo.[5/]
- Ante el peligro volcánico se emitieron 500 reportes diarios y 14 notas técnicas relativas a la actividad registrada en los volcanes Popocatépetl y El Chichón.

[1/] Dentro de los fenómenos hidrometeorológicos se consideran las ondas de calor, ondas tropicales, canales de baja presión, ciclones tropicales y frentes fríos, entre otros fenómenos.

[2/] Los 936 boletines se desglosan en: 208 por frente frío, 302 por reporte general, 12 por baja presión, 79 por onda tropical, 32 por Ciclones Tropicales (SIAT-CT) y 303 por incendios forestales.

[3/] De las 85 alertas, 69 fueron de carácter informativo y 16 de simulacro.

[4/] Campeche, Coahuila, Estado de México, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

[5/] Las entidades son Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- En el caso del volcán El Chichón se elaboraron los fundamentos técnicos del Semáforo de Alertamiento Volcánico, instrumento de comunicación con la población y autoridades.
- Se realizaron 20 informes mensuales correspondientes a la actividad de los volcanes Popocatépetl y de Colima.
- Con el fin de evaluar el peligro volcánico debido a la formación de *géiseres,*[1/] se llevaron a cabo visitas técnicas: cinco en municipios del Estado de México; una en el municipio de Ixtlán de los Hervores, Michoacán; y una más en las inmediaciones del volcán La Malinche para inspeccionar zonas de potencial amenaza.

- Se desarrolló una metodología para la remediación de suelos contaminados con hidrocarburos, la cual se compartió con las unidades municipales de protección civil de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz.
- El Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos Naturales mantuvo su operación ininterrumpida y garantizó la disponibilidad de información en tiempo real; se efectuaron 51 acciones en campo para la operación de las redes de monitoreo del CENAPRED.
  - El Laboratorio de Monitoreo atendió 837 llamadas telefónicas y registró en promedio 800 señales diarias sobre sismos, tsunamis, incendios forestales, avisos de clima espacial y meteorológicos provenientes del Servicio Sismológico Nacional (SSN), Servicio del Clima Espacial Mexicano (SCIESMEX), SMN, Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otras fuentes.
- En dos ocasiones se verificaron las instalaciones de la CFE y de la Secretaría de Marina (SEMAR) con el objetivo de revisar la operatividad del Plan de Emergencia Radiológica Externo (PERE) de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde.
  - Se realizaron dos sesiones del Comité de Planeación de Emergencias Radiológicas Externas (COPERE) y se identificaron áreas de mejora; 90 elementos (31 mujeres y 59 hombres) de las Fuerzas de Tarea del plan recibieron capacitación para responder en casos de emergencia.
- El sistema del Atlas Nacional de Riesgos registró 634,704 visitas y se enriqueció con 114 capas de información geográfica.
- El Programa Interno de Protección Civil se implementó en inmuebles públicos; la CNPC efectuó 24 visitas a inmuebles de la Ciudad de México, 116 revisiones a dicho programa en edificios o instalaciones a nivel nacional y recibió 9,634 programas de 88 dependencias.
- A fin de prevenir y mitigar el uso de pirotecnia durante las fiestas patrias y decembrinas, se realizaron 18 visitas de verificación en mercados, tianguis y polvorines en cuatro municipios del Estado de México,[2/] además de 13 recorridos de verificación y reuniones en ocho municipios del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.[3/]
- La CNPC organizó tres reuniones nacionales de coordinación interinstitucional para fortalecer las acciones de prevención, preparación y auxilio a la población:

[1/] Los *géiseres* son fuentes termales recurrentes que, de forma intermitente, emiten una columna de agua caliente y vapor al aire con metros de altura.

[2/] Tultepec, Zumpango, Jaltenco y Chimalhuacán, Estado de México.

[3/] Almoloya de Juárez, Toluca y Tultepec Estado de México; Mixquiahuala, Hidalgo; Ocuituco, Morelos; Santo Tomás Hueyotlipan, Puebla; Cadereyta, Querétaro, y Xalostoc, Tlaxcala.

- En la Ciudad de México, el 5 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la primera reunión con los titulares estatales de protección civil de las 32 entidades federativas a fin definir las acciones a implementar en 2026.
- La Reunión Nacional de Protección Civil para la Temporada de Incendios Forestales 2026 se realizó en Playas de Rosarito, Baja California, del 9 al 11 de febrero de 2026, su finalidad fue apoyar la coordinación a través de 22 cursos talleres con la participación de 1,637 integrantes del SINAPROC.
- En la Reunión Nacional de Protección Civil para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2026, celebrada del 22 al 24 de abril de 2026 en Boca del Río, Veracruz, se organizaron 20 cursos con acciones de prevención, atención y mitigación de riesgos con la participación de 2,079 integrantes del SINAPROC.

- La CNPC promovió la difusión de la cultura de protección civil. Se impartieron 142 cursos en los que participaron 14,839 personas integrantes del SINAPROC (5,192 mujeres y 9,647 hombres) de las 32 entidades federativas.
- En el programa de capacitación a distancia del CENAPRED se registraron 10,150 personas (3,552 mujeres y 6,598 hombres).
- Se impartieron cursos masivos en línea a 29,667 personas por medio de la plataforma @prende.mx,[1/] los temas incluyeron prevención de riesgos en la escuela, emergencias y sus efectos psicológicos, evaluación de estructuras, comunicación de riesgos y radiaciones ionizantes.
- A través del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales se financiaron 14 proyectos relacionados con la evaluación y reducción del riesgo.
  - Fueron concluidos siete proyectos preventivos ejecutados por la CNPC,[2/] por el Gobierno de Chiapas,[3/] por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,[4/] por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes,[5/] por la Secretaría de Marina[6/] y por el Centro Nacional de Prevención de Desastres.[7/]
- Se realizaron gestiones para memorandos de entendimiento con Belice y Canadá sobre mecanismos de cooperación internacional, asistencia técnica e intercambio de buenas prácticas en gestión integral de riesgos y protección civil. Asimismo, con Guatemala se firmó un memorando de entendimiento.
- La cooperación de México con El Salvador y Japón contribuyó a la generación de conocimiento para la reducción del riesgo de desastres. Se instalaron sensores de fondo oceánico frente a las costas de Huatulco, Oaxaca, para el monitoreo e investigación de sismos y tsunamis.
- Las unidades de protección civil, en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Registro de Refugios Temporales,[8/] reportaron 9,523 refugios a nivel nacional con capacidad para 1,839,439 personas.

[1/] Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://cursos.aprende.gob.mx/

[2/] Proyecto preventivo denominado Servicio Integral de Envío Masivo de Mensajes CAP-Primera Etapa.

[3/] Proyecto preventivo Sistema de Multi Alerta y Comunicación Masiva en el Gobierno de Chiapas.

[4/] Proyecto preventivo Análisis del riesgo por movimiento de laderas en la zona Nor-poniente del municipio de Chilpancingo de los Bravo en Guerrero.

[5/] Proyecto preventivo Reducción de la vulnerabilidad física en la cara norte del terraplén de acceso a la carretera Playas de Tijuana-Ensenada en el estado de Baja California.

[6/] Proyecto preventivo Utilización de Vehículos Aéreos No Tripulados para la actualización de la fase de prevención Plan Marina.

[7/] Proyecto preventivo Desarrollo de Módulos para el cálculo y análisis de vulnerabilidad y riesgos en el Atlas Nacional de Riesgos y elaboración de escenarios de peligro por inundación y deslizamiento de laderas, mediante información obtenida por Vehículos Aéreos No Tripulados.

[8/] Visible en https://preparados.gob.mx/apps/RefugiosTemporales/consulta.php

- Se recibieron 690 planes de continuidad de operaciones de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ante escenarios de emergencia. La CNPC impartió 31 capacitaciones y asesorías, y brindó acompañamiento técnico en la materia a 1,989 personas servidoras públicas.
- Como resultado de los procesos de evaluación, 124 personas servidoras públicas (38 mujeres y 86 hombres) fueron certificadas en los estándares relacionados con el Sistema de Comando de Incidentes, búsqueda y localización de víctimas a través de caninos, y elaboración de programas especiales de protección civil y planes de continuidad de operaciones.
- Las coordinaciones estatales de protección civil de Jalisco y Chiapas se incorporaron a la Red Nacional de Implementadores de la Estrategia Nacional de Comunidades Resilientes; concluyeron las pruebas piloto del estándar de competencia para la asesoría en la conformación de comités comunitarios. El 23 de junio de 2026 se impartió el segundo taller de capacitación para la conformación de comités comunitarios de Prevención y Reducción de Riesgos, al que asistieron 93 personas de 12 municipios de la región Sierra Nororiental de Puebla, el taller tuvo como sede la Casa de Cultura de Teziutlán.
- El CENAPRED, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil, coordinó la secretaría técnica de la Red Nacional de Escuelas e Instituciones para la capacitación, certificación y profesionalización en protección civil y gestión integral del riesgo. La Red consolidó la participación de 44 instituciones: 17 universidades públicas, 13 coordinaciones estatales de protección civil y 14 organizaciones de la sociedad civil.

Estrategias de Auxilio

El Gobierno Federal desplegó acciones de respuesta en sitio para auxiliar a la población ante el impacto de fenómenos perturbadores. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se desplegaron 22 Misiones de Enlace y Coordinación: nueve por fenómenos hidrometeorológicos, ocho por eventos químico–tecnológicos, tres relacionadas con situaciones geológicas y dos por evento socio-organizativo. Las misiones se llevaron a cabo en 15 entidades federativas;[1/] y sobresalieron las siguientes:

- La desarrollada del 7 al 31 de octubre de 2025 con la participación de 48 elementos y 18 vehículos de la CNPC en Hidalgo, Puebla, Tamaulipas y Veracruz, derivado de inundaciones por lluvias severas.
- La realizada del 27 de marzo al 28 de abril de 2026 en la mina Santa Fe, municipio de El Rosario, Sinaloa, con motivo del colapso de una presa que atrapó a cuatro mineros. El apoyo de 14 elementos y cuatro vehículos de la CNPC permitió el rescate de dos mineros con vida y la recuperación de dos cuerpos.

Del 13 de octubre al 14 de noviembre de 2025, el Gobierno de México apoyó a la población afectada por las lluvias en 209 localidades de 29 municipios en las regiones Huejutla, Zacualtipán, Zimapán y Tulancingo, en Hidalgo. Entre las acciones llevadas a cabo destacaron las siguientes:

- Se identificaron necesidades de la población, daños en carreteras y caminos e inundaciones que provocaron la incomunicación de varias comunidades.
- En coordinación con autoridades estatales y municipales se llevaron a cabo labores de limpieza, desazolve y retiro de escombros en las zonas con mayor afectación.
- Se celebraron 35 reuniones de coordinación con autoridades locales y municipales para las acciones de apoyo a los habitantes de las localidades dañadas.

[1/] Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

- En los poblados incomunicados se implementaron mecanismos tipo tirolesa para el envío de alimento y medicamentos, también se distribuyeron víveres, calzado, ropa y cobijas.
- Se habilitaron espacios para el aterrizaje de helicópteros en localidades que carecían de acceso vía terrestre, lo que permitió el envío de ayuda alimentaria.

Plan DN-III-E

Las acciones de auxilio a la población civil afectada por un desastre se apoyaron en la operación del Plan DN-III-E, que coordina la participación del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Plan se activó en 948 ocasiones; contempló el despliegue de 54,176 militares y 4,809 vehículos en apoyo a 760,621 personas. Destacan las siguientes acciones:

- Durante la temporada de incendios forestales de 2025-2026, y a través de una coordinación con la CONAFOR, se desplegaron 924 vehículos y cuatro aeronaves con la participación de 20,391 integrantes del personal militar. Se sofocaron 584 eventos que afectaron 329,035 hectáreas de bosques, pastizales y maleza. Las entidades federativas con más daños fueron Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.
- En la temporada de lluvias y ciclones tropicales de 2025-2026 se apoyó la remoción de 473,830 metros cúbicos de lodo y escombros; limpieza de 349,647 metros cuadrados de vialidades; colocación de 20,460 sacos terreros; desazolve y reparación de 7,653 casas; evacuación de 42,504 personas afectadas, y se brindaron 1,067 consultas médicas. Participaron 13,934 integrantes del personal militar y 934 vehículos utilizados. También fueron entregadas 456,346 despensas, 698,057 litros de agua embotellada y 211,635 raciones de comida caliente.
- Por la temporada invernal de 2025 se atendieron 419 eventos con el despliegue de 27,118 efectivos y 2,708 vehículos; se distribuyeron 82,576 piezas de pan, 29,686 litros de bebidas calientes y 4,452 cobertores.
- Del 8 al 10 de octubre de 2025 se registró un sistema de baja presión que ocasionó lluvias extraordinarias, deslaves e inundaciones en Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz; para su atención se realizó lo siguiente:
  - Se desplegaron 9,159 efectivos del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, 210 vehículos de diferentes características, cuatro cocinas móviles, seis plantas potabilizadoras, 16 drones, seis binomios canófilos y 11 embarcaciones para las actividades de auxilio y recuperación.
  - Durante la fase de auxilio se repartieron 446,918 despensas; 742,391 litros de agua embotellada; 821,500 litros de agua potable y 219,147 raciones de comida caliente. Asimismo, se alojó a 11,128 personas en 90 albergues.
  - En la fase de recuperación se desazolvaron 6,167 viviendas y 72 escuelas; se realizó la remoción de 1,514 árboles, 541,118 metros cúbicos de piedra y tierra; además, se entregaron 63,003 canastas alimentarias y 28,857 cobijas.
  - En ambas fases (auxilio y recuperación) se implementó el puente aéreo de mayor magnitud en la historia del Plan DN-III-E; se emplearon 21 aeronaves de ala rotativa (14 de la Fuerza Aérea Mexicana y siete de la Guardia Nacional) y dos de ala fija que realizaron 1,619 operaciones aéreas para trasladar 446,259 despensas, 142,873 litros de agua embotellada, 37 plantas de energía eléctrica y la evacuación de 510 personas.

Plan Marina

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se activó el Plan Marina con el fin de prevenir y mitigar daños, así como brindar apoyo a la población civil. Con la activación del Plan se realizaron las siguientes acciones:

- Derivado de las fuertes lluvias que afectaron a los estados de Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz, del 10 de octubre al 19 de noviembre de 2025, se desplegaron 5,735 elementos navales, 15 Brigadas de Respuesta a

Emergencias, siete buques, ocho aviones, 10 helicópteros, 112 vehículos, 131 equipos de maquinaria pesada, nueve cocinas móviles y seis plantas potabilizadoras de agua.

  - Se entregaron 110,554 despensas y 276,946 litros de agua embotellada; se auxilió con la potabilización de 119,530 litros de agua, la preparación de 133,840 raciones de comida y se evacuó a 14,722 personas en situación de peligro.

- Del 28 al 30 de diciembre de 2025, con motivo del descarrilamiento del Tren Transístmico en el poblado de Nizanda, Oaxaca, se desplegó un Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano, 360 efectivos navales, 20 vehículos, cuatro ambulancias terrestres, tres ambulancias aéreas y un dron táctico.
- El 9 de enero de 2026, se llevaron a cabo evaluaciones estructurales, apuntalamientos, vuelos de reconocimiento con drones, así como la evacuación de civiles para atender una explosión por fuga de gas en la colonia Paseo de Taxqueña, Ciudad de México. En las tareas participaron 16 elementos navales de la Brigada de Respuesta a Emergencias, un Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano de 17 elementos, seis bomberos, dos binomios caninos y se utilizaron cuatro vehículos.
- Del 15 de febrero al 13 de marzo de 2026, se efectuó el traslado de 3,125.2 toneladas de ayuda humanitaria a la República de Cuba (leche en polvo, frijol, material eléctrico, equipo médico, medicamentos e insumos de despensa). Participaron tres buques con 223 elementos de tripulación y dos Brigadas de Respuesta a Emergencia integrados por 200 elementos navales, asimismo cinco elementos que fungieron como enlaces para la entrega recepción de la ayuda.
- Con motivo del derrumbe de una mina en el municipio de El Rosario, Sinaloa, del 27 de marzo al 27 de abril de 2026, se desplegaron 100 elementos navales pertenecientes a una Brigada de Respuesta a Emergencias. Se coadyuvó en el rescate de dos personas con vida y la recuperación de dos cuerpos.
- En atención a la explosión suscitada en la Torre de enfriamiento 05, de la Planta de Hidros 02 de la Refinería de Salina Cruz, Oaxaca, el 11 de mayo de 2026, fueron desplegados 50 elementos navales para apoyar al personal de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en el rescate de seis heridos, la evacuación de personal y el servicio de seguridad perimetral.

f. Justicia

Acceso a la Justicia

Bajo el liderazgo de la Presidenta de la República, la política pública en materia de justicia del Gobierno de México se fortaleció a través de un enfoque humanista, cimentado en el acceso a la verdad y la reparación integral del daño. El actuar del Estado mexicano colocó en el centro los derechos y dignidad de las víctimas directas e indirectas, además de priorizar la atención de agravios históricos con especial énfasis en grupos vulnerables como los pueblos indígenas, afromexicanos y las mujeres productoras rurales.

En este apartado se presentan las acciones más destacadas en materia de acceso a la justicia, que abarcaron desde el compromiso con la búsqueda de la verdad para el caso Ayotzinapa y el fortalecimiento de las capacidades de localización de personas desaparecidas, hasta la erradicación de prácticas discriminatorias, como el racismo y el clasismo. Se incluyen además los logros y resultados en la atención a conflictos agrarios, así como los avances en materia de consulta indígena.

Caso Ayotzinapa: Medidas de Rehabilitación y Acceso a la Salud

El Gobierno de México mantiene como una prioridad de Estado el acceso pleno a la verdad y la justicia ante los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y reconoce el profundo impacto social, económico y familiar que este acontecimiento ha significado para los 43 estudiantes desaparecidos, sus familias y para el país. Por ello, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- La colaboración y coordinación permanente con la Fiscalía General de la República, ha sido fundamental para prosperar en las búsquedas en campo y en el análisis de la información. Como resultado de estos esfuerzos, se dio continuidad a las acciones de búsqueda en tres municipios de Guerrero: Iguala de la Independencia, Cocula y Eduardo Neri, en las que se realizaron 37 acciones de búsqueda, equivalentes a 518 sitios intervenidos.
- Para garantizar el derecho de las víctimas indirectas a la información y consolidar espacios de confianza mutua, se llevaron a cabo **tres sesiones de trabajo de alto nivel** con las madres, los padres y sus representantes legales. Estos encuentros periódicos contaron con la participación directa de los equipos técnicos encargados del caso, asegurando que las familias mantengan un papel activo en la toma de decisiones y conozcan de primera mano los avances de las indagatorias.
- Se articularon esquemas de atención interinstitucional que permitieron brindar 170 atenciones médicas, psicológicas y de rehabilitación integral durante el periodo reportado.

Compromiso 9: Verdad y Justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa
• La desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa es un tema prioritario para el Estado mexicano. Por lo que se redoblaron esfuerzos en la búsqueda y la reconducción de la investigación con el cometido de localizar a los estudiantes desaparecidos, esclarecer los hechos, fortalecer la investigación, así como el procesamiento de quienes participaron en los hechos atroces del 26 y 27 de septiembre de 2014, asegurando que, hasta no brindar verdad y justicia los hechos seguirán siendo investigados.

Estrategia Nacional para la Prevención y Sanción de la Tortura

El Gobierno de México fortaleció la política nacional para prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas. Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

- Del 22 al 26 de junio se llevó a cabo la campaña nacional México Sin Tortura 2026, para difundir información sobre la investigación y sanción de este delito, así como la atención, la asistencia y la reparación integral a las víctimas, en el marco de la Estrategia Nacional contra la Tortura.
- Se fortaleció el Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres mediante la distribución de 32 kits con 916 materiales especializados en las 32 entidades federativas.

Erradicar Prácticas Discriminatorias

El Gobierno de México trabajó activamente en la consolidación de un país inclusivo, en el que se garanticen los derechos fundamentales de todas las personas y se prevenga y erradique el racismo, el clasismo y cualquier forma de discriminación. Con este propósito, se implementó una política pública orientada a visibilizar y combatir las prácticas estructurales que restringen el acceso a los derechos y oportunidades de las personas por motivos de identidad, origen, sexo, edad, condición social o económica. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se capacitó a 149,629 personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal, integrantes de organizaciones civiles y al público, a través de talleres presenciales, virtuales e híbridos. Como parte de estas capacitaciones, se compartieron herramientas prácticas para detectar y erradicar conductas excluyentes en las instituciones y la vida cotidiana, como la "Guía para la implementación de ajustes razonables que mejoran servicios y transforman vidas" y "Palabras que transforman: Guía para prevenir narrativas discriminatorias y de odio. Para su implementación, ambas guías se incorporaron a una estrategia con enfoque diferenciado, en la que participaron 46 instancias federales, ocho estatales, 10 municipios, 10 organismos de derechos humanos, seis instituciones académicas, cuatro organizaciones de la sociedad civil, siete empresas y un organismo internacional.
- Se realizaron diversas campañas con el propósito de promover el derecho a la igualdad:
  - Del 23 de octubre al 23 de noviembre de 2025 se implementó la campaña ¿Qué es la discriminación?, en su versión Acércate al Conapred, con el propósito de ampliar el conocimiento de la población sobre la discriminación. Se difundió en el transporte público y alcanzó diariamente a más de 6.5 millones de personas. En plataformas digitales la campaña generó más de 30 millones de visualizaciones, mientras que, en la radio de 10 entidades federativas,[1/] se registraron 121 emisiones.
  - Del 13 al 31 de octubre se realizó la Jornada Nacional por la Igualdad y la No Discriminación 2025, con el objetivo de fomentar el reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en aquellas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, la cual incluyó una campaña orgánica en redes sociales sobre la igualdad y no discriminación que alcanzó 36,511 visualizaciones.
  - En el periodo que se reporta, se difundieron mensajes orgánicos con 2,827 publicaciones en redes sociales como Facebook, Instagram y X, que alcanzaron 21,153,055 impresiones y 3,167,833 interacciones.
  - Para continuar con la prevención de la discriminación laboral, se ofrecieron 137 asesorías a centros de trabajo y se realizaron 119 talleres, pláticas y diálogos sobre prevención de la discriminación. Asimismo, se alcanzó un registro nacional de 864 centros de trabajo certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Esto benefició directamente a 1,159,824 personas trabajadoras (552,741 mujeres y 607,083 hombres).

[1/] Las entidades fueron Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y la Ciudad de México.

- Con el fin de defender a la población ante actos de discriminación, se ofrecieron 7,874 orientaciones y reportes de queja, 9,699 gestiones de acompañamiento; además, se abrieron 204 expedientes de mediación y se atendieron 90 quejas.
    - Asimismo, se concluyeron 181 expedientes, se emitieron 10 resoluciones por disposición y se constató el cumplimiento de 290 medidas de reparación y administrativas, a fin de restituir los derechos afectados y evitar la reincidencia de conductas discriminatorias.
- El 27 de diciembre de 2025 se publicó el Acuerdo por el que se expide el Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2025-2030 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), y el 18 de mayo de 2026 se publicó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2026-2030, con lo que se refuerzan las acciones de coordinación, fortalecimiento institucional y sensibilización social en materia de igualdad y no discriminación. Asimismo, responde al compromiso del Gobierno de México: *Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación*, enmarcado en los *Cien compromisos para el segundo piso de la transformación*.
    - La publicación de estos programas marca la ruta a seguir durante el sexenio y, con ello, reafirma el compromiso del Estado mexicano con la protección y garantía del derecho fundamental de todas las personas a vivir con respeto, igualdad y libertad, principios esenciales para el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Además, se emitieron 28 opiniones legislativas a proyectos de reformas federales y locales bajo los más altos estándares internacionales en favor de grupos vulnerables; así como 33 opiniones técnicas especializadas dirigidas a organismos internacionales de derechos humanos en temas sobre discriminación racial, afrodescendencias, movilidad humana, diversidad sexual, discapacidad, inteligencia artificial y discursos de odio.

Garantía de Derechos para Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Para garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afromexicanos, se transitó de la gestión administrativa a resultados concretos ante la conflictividad social y agraria, mediante la concertación y el diálogo. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se impulsaron **nueve mecanismos** de pacificación y atención, incluidas mesas de diálogo agrario, Planes de Justicia y protocolos de consulta, con el objetivo de coordinar acciones para el retiro de cercados en sitios sagrados, la defensa jurídica de derechos culturales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el despliegue de Ferias del Bienestar. Con la instalación de módulos de salud, educación e identidad, se fortaleció la libre determinación y gobernabilidad democrática de los pueblos originarios.
    - Este despliegue institucional focalizó su intervención en 10 entidades federativas,[1/] Como resultado, las acciones de mediación, restitución territorial y labor social generaron un impacto positivo directo en más de 230 comunidades indígenas y afromexicanas que enfrentaban rezago o conflictividad.
- Se avanzó en el fortalecimiento del marco jurídico y el reconocimiento de derechos culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos, destacando las siguientes:
    - Entre septiembre y diciembre de 2025 se continuó con las mesas de pacificación y diálogo con el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui, la Unión de Bienestar Social de la Región Triqui y el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente. A través de estos mecanismos de concertación se impulsó la atención de demandas comunitarias, la gestión de proyectos de infraestructura y desarrollo social, así como el seguimiento de asuntos de procuración de justicia ante las instancias competentes, con lo que se contribuyó al fortalecimiento de las condiciones para la reconciliación, la gobernabilidad y la construcción de paz en la región.

[1/] Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla y San Luis Potosí.

- Durante febrero y junio de 2026 se mantuvo el seguimiento permanente al proceso de diálogo, con la implementación de medidas cautelares emitidas por organismos internacionales y el diseño de estrategias para garantizar el retorno seguro y voluntario de las familias triquis de San Juan Copala, Oaxaca. Asimismo, se fortaleció la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para preservar la seguridad en la región mediante recorridos de vigilancia y acciones preventivas, destacando la supervisión operativa en la carretera federal 125.
- Se dio continuidad al acompañamiento jurídico para la protección de los derechos colectivos y patrimonio cultural del Pueblo Maya Cruzo'ob de Quintana Roo, mediante el seguimiento del juicio de amparo promovido para la defensa de sus expresiones culturales y conocimientos tradicionales frente a actos de apropiación cultural indebida. Los días 9 y 26 de marzo de 2026 se realizaron reuniones de trabajo en la Suprema Corte de Justicia de la Nación para analizar los alcances jurídicos y la implementación de la resolución definitiva emitida en favor de la comunidad. Este histórico fallo salvaguarda de forma colectiva el patrimonio cultural material e inmaterial de las comunidades mayas de la entidad, priorizando su identidad y derechos culturales sobre intereses económicos particulares.

Para promover el acceso de los Pueblos y Comunidades Indígenas a la jurisdicción del Estado, bajo una perspectiva intercultural y de pluralismo jurídico, por medio del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se brindaron apoyos económicos para la liberación de 17 hombres y tres mujeres indígenas privadas de su libertad en centros penitenciarios, por violación al derecho fundamental de acceso efectivo a la jurisdicción del Estado.
- Se dictaminaron favorablemente 24 solicitudes de liberación correspondientes a dos mujeres indígenas y 22 hombres indígenas privados de su libertad de 10 entidades federativas.[1/]
- Se garantizaron los derechos lingüísticos de personas indígenas en diligencias jurisdiccionales y administrativas, mediante la atención a 3,642 solicitudes de interpretación y/o traducción realizadas por 208 mujeres y 207 hombres hablantes de alguna lengua indígena.

Pueblos Indígenas y Posesión de la Tierra

Con la implementación del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia en noviembre de 2025, y del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha, se fortalecieron los mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar el acceso a derechos, el desarrollo comunitario y la atención de rezagos históricos en territorios indígenas.

- En el marco de estos planes, se impulsó una estrategia de acercamiento institucional mediante la realización de 51 Ferias del Bienestar en 19 comunidades indígenas de la región purépecha de Michoacán. Estos espacios permitieron acercar de manera directa la oferta gubernamental a la población, generando 356,398 servicios y 68 espacios públicos recuperados a través de una amplia red de acciones y programas orientados al bienestar social.
- Durante las jornadas se pusieron a disposición de las comunidades 16 programas federales y estatales, así como más de 19 servicios orientados a atender necesidades prioritarias de la población, en las que se contó con la participación coordinada de más de 40 instituciones de los ámbitos federal y estatal.
- En seguimiento a los acuerdos de las Asambleas del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha se canalizaron 70 solicitudes de autoridades comunitarias relacionadas con necesidades de infraestructura, servicios públicos, acceso a programas sociales y fortalecimiento de las capacidades comunitarias. Asimismo, se realizaron 49 mesas de diálogo con comunidades indígenas, que permitieron identificar necesidades, construir acuerdos y dar seguimiento a temas prioritarios para las comunidades.

[1/] Chihuahua (1), Ciudad de México (2), Estado de México (1), Durango (1), Guerrero (7), Hidalgo (2), Nayarit (2), Querétaro (3), Tabasco (1) y Veracruz (4)

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 34 **Ferias del Bienestar,** mediante las cuales se acercaron 16 programas y se brindaron 335,048 servicios a la población orientados a la mejora de sus condiciones de vida.

- Se fortalecieron las acciones orientadas a brindar certeza jurídica sobre la tierra y el territorio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procesos de conciliación, mediación y atención integral de conflictos agrarios.
- En el estado de Guerrero se mantuvieron las mesas de mediación para la atención del conflicto de límites entre los ejidos Buena Vista y Zitlaltepec, con avances en el reconocimiento de sus linderos históricos.
- El 10 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión de concertación para atender la controversia hídrica entre las comunidades indígenas de Cuentepec, Morelos, y San Juan Atzingo, Estado de México, en la que se acordó la realización de diligencias técnicas orientadas a la búsqueda de soluciones consensuadas.
- En Chihuahua se impulsaron acciones de coordinación interinstitucional para atender las necesidades de 374 familias del pueblo guarijío en materia de infraestructura básica, conectividad y protección de derechos agrarios.
- Se atendió el diferendo territorial entre los municipios indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó, mediante la realización de mesas de trabajo interinstitucionales que favorecieron el diálogo y la construcción de acuerdos. Además, se avanzó en la delimitación técnica de la zona en controversia con la identificación de 22 polígonos geográficos, así como en la difusión y explicación de la sentencia derivada del juicio agrario 781/2005 ante autoridades comunitarias y municipales, con lo que se contribuyó al fortalecimiento de la certeza jurídica y a la atención institucional de una de las controversias territoriales más relevantes de la región Altos de Chiapas.

En materia de reconocimiento de derechos y armonización legislativa, se conformó un equipo técnico interinstitucional de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Gobernación encargado de elaborar la propuesta de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Este trabajo culminó en junio de 2026 con la integración de una propuesta de iniciativa de Ley. El 29 de junio de 2026, la Secretaría de Gobernación, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y Presidencia de la República, presentaron la Convocatoria a la consulta indígena nacional de la Propuesta de Ley.

- El 7 de septiembre de 2025 concluyó la consulta indígena previa, libre e informada de la Presa Mujer Solteca en Villa Sola de Vega, Oaxaca, proyecto estratégico de infraestructura hídrica, que beneficiará a más de 650 mil personas en la ciudad de Oaxaca y su zona metropolitana. Con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como autoridad responsable y la Secretaría de Gobernación como órgano garante, se realizaron cinco asambleas con la participación de 1,804 personas de comunidades zapotecas de Villa Sola de Vega, Rancho Viejo y El Común Sección Cuarta. El proceso concluyó con la aprobación unánime del proyecto y la adopción de acuerdos relacionados con la dotación de agua y la contratación de mano de obra local.
  - Mientras que el 20 de junio de 2026 concluyó la consulta indígena del proyecto de Acueducto Mujer Solteca, con las comunidades Rancho Viejo en Villa Sola de Vega, La Noria en Ejutla de Crespo y Yogana, en Oaxaca. Participaron 470 personas de las tres comunidades involucradas, quienes aprobaron por unanimidad la obra que complementa al proyecto de la Presa Mujer Solteca.
- En el marco de la **Consulta Indígena del Proyecto Ferroviario México-Querétaro**, y con el propósito de priorizar el diálogo con las comunidades indígenas, de septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 33 reuniones y asambleas de consulta en comunidades de los estados de Hidalgo, México y Querétaro, con la participación de 1,050 personas. La Secretaría de Gobernación actuó como órgano garante durante todas las etapas del proceso,

verificando el cumplimiento de los principios de buena fe, información suficiente y participación efectiva, en coordinación con 12 dependencias y entidades de la APF.[1/] El proceso culminó exitosamente el 28 de junio de 2026.

- Entre enero y junio de 2026 se elaboraron la Guía Operacional sobre Procesos de Consulta Indígena y el Manual de Análisis Microrregional de Diligencia Debida para Proyectos Estratégicos, instrumentos técnicos utilizados para identificar si una medida o mega proyecto es susceptible de afectar directamente a comunidades y pueblos indígenas, sentando las bases para consolidar un modelo de consulta alineado con los estándares nacionales e internacionales en la materia.
- Se elaboró el proyecto de **Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú**[2/] en México para articular componentes diagnósticos y acciones prioritarias, con aportes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Transparencia para el Pueblo, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el INPI.

Atención a conflictos agrarios

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México brindó atención a las demandas territoriales de los pueblos y comunidades indígenas a través de los Planes de Justicia, para consolidar la restitución colectiva de su territorio ancestral mediante el Programa de Atención de Conflictos Agrarios (PADCA) y a través de la enajenación gratuita y a título colectivo de terrenos nacionales, con ello, se otorgó certeza jurídica a la propiedad y posesión de las tierras, conforme a las siguientes acciones:

- A través del PADCA se realizaron acciones en el marco del **Plan de Justicia del Pueblo Wixárika** en Jalisco y Nayarit, para atender la demanda territorial sobre el conflicto agrario entre la comunidad indígena de San Sebastián Teponahuaxtlán y su anexo Tuxpan con diversos posesionarios del poblado Huajimic, se logró la adquisición de una superficie de 415-46-03.869 hectáreas correspondiente a siete predios, que asciende a una inversión de 26.5 millones de pesos.
- Mediante el procedimiento de enajenación gratuita y título colectivo de terrenos nacionales[3/] se contribuyó a la reivindicación de los derechos colectivos dentro del **Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara**, territorio de los Pueblos Ralámuli, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó en Chihuahua. En diciembre de 2025 se reconoció como propiedad comunal tradicional a la comunidad Ódami de Mala Noche sobre una superficie de 3,027-32-01.87 hectáreas. En mayo de 2026, en el marco del **Plan de Justicia del Pueblo Yaqui** se consolidó la restitución colectiva a dicho pueblo, sobre una superficie de 239-67-66.49 hectáreas, en Sonora.
- Respecto al **Plan de Justicia de Montaña de Guerrero**, en los pueblos de Me'phaa, Mixteco, Nahua y comunidad pluricultural, se mantienen en proceso 16 mesas agrarias para la atención y resolución de conflictos, así como tres conflictos en análisis a través del PADCA.

[1/] Dependencias: SICT, SEDATU, Defensa, Semarnat, Gobernación, INPI, Procuraduría Agraria, Registro Agrario Nacional, CONAGUA, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, INAH, ATTRAPI.

[2/] Tratado ambiental internacional adoptado por 24 países en la ciudad costarricense de Escazú el 4 de marzo de 2018, el Objetivo del Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, entre otros.

[3/] El procedimiento de enajenación gratuita y título colectivo permite la regularización y transferencia legal de terrenos nacionales a grupos u organizaciones sociales, mediante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Está diseñado para impulsar el desarrollo rural y brindar certeza jurídica a posesionarios, grupos campesinos o solicitantes de vivienda.

Impulso a la Titularidad de la Tierra para las Mujeres

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, el Gobierno de México promovió la autonomía económica y la seguridad jurídica de las mujeres rurales como propietarias de tierra, a través de las siguientes acciones:

- Se han entregado 42,915 documentos agrarios en beneficio de 24,251 mujeres. De éstos, 25,061 correspondieron a certificados parcelarios; 9,891 a certificados de derechos sobre tierras de uso común; 1,169 a títulos de solares urbanos; 271 a títulos derivados de la adopción del dominio pleno; y 6,523 a constancias de vigencia de derechos agrarios.
- Además, a través de la implementación de 82 talleres en los estados de Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Ciudad de México se capacitó a 1,336 mujeres sobre sus derechos agrarios.

Comisión Nacional de Búsqueda

La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB) fortaleció las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, mediante una estrategia integral orientada a garantizar el derecho de toda persona a ser buscada, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, diferenciado e interseccional, colocando en el centro a las víctimas y sus familias.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda

El Gobierno de México fortaleció el marco jurídico e institucional en materia de desaparición de personas, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, destacan las siguientes acciones:

- Se logró la participación de 774 colectivos de familiares que aportaron 570 propuestas que permitieron robustecer las reformas legales, los protocolos de actuación y los mecanismos de atención pública, con énfasis en la respuesta inmediata, la coordinación entre autoridades y la atención integral a las familias. A partir de este proceso participativo se implementaron dos herramientas fundamentales para la localización de personas: **Protocolo Homologado de Búsqueda:** Aprobado el 15 de diciembre de 2025 durante la segunda sesión del Sistema Nacional de Búsqueda, este instrumento actualiza y mejora las pautas de actuación de las autoridades en todo el país.
- **Protocolo Nacional para la Activación de la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas:** Publicado en el DOF el 18 de febrero de 2026,[1/] este instrumento activa acciones inmediatas desde el primer reporte de desaparición, difundiendo masivamente las fichas de búsqueda en espacios físicos y plataformas digitales de instituciones públicas y privadas.
  - A la par de estos protocolos, la estrategia nacional se reforzó con la apertura inmediata de carpetas de investigación sin dilaciones, el desarrollo de la Plataforma Única de Identidad y la obligatoriedad para que las entidades federativas cuenten con fiscalías y unidades especializadas relacionadas con este delito.
- Finalmente, para dar certeza a los procesos de localización, se optimizaron las capacidades técnicas del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y del Registro Nacional Forense, a través de la implementación de nuevos mecanismos de análisis y una estrecha coordinación interinstitucional para la identificación humana y el acompañamiento a las familias y colectivos de búsqueda.

[1/] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780405&fecha=18/02/2026

- Se incrementó el número de personal operativo que integra la CNB y la **Red Nacional de Personas Buscadoras**, a 354 personas expertas en disciplinas como criminología, criminalística, geofísica, ciencias forenses, arqueología, antropología física, odontología, entre otras ciencias, distribuidas en 26 entidades federativas.[1/]
  - Como resultado de lo anterior, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron 6,679 acciones de búsqueda, de las cuales 3,581 fueron acciones de búsqueda en vida y 3,098 acciones forenses y criminalísticas; se lograron 284 localizaciones de personas: 198 fueron con vida, 86 sin vida. Esto representa un aumento del 16.6% en comparación con el periodo anterior.

Diálogo y Atención a Colectivos y Familiares

De septiembre de 2025 a junio de 2026, personal de la CNB y la Secretaría de Gobernación participaron en diversos encuentros con el objetivo de promover el diálogo para el fortalecimiento de la agenda de búsqueda de personas, destacan las siguientes acciones:

- Nueve sesiones de Mesas técnicas para la actualización del Protocolo Nacional para la Activación de la Alerta Nacional de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas,[2/] realizadas en la Ciudad de México de manera virtual y presencial, donde se abarcaron las regiones noreste, occidente-oriente, centro y sur-suroeste. En este espacio participaron 285 representantes de colectivos, organizaciones civiles, personas expertas, academia y organismos internacionales, así como 36 autoridades e instituciones públicas.
- Cuatro jornadas regionales de diálogos con colectivos de personas desaparecidas del país, para intercambiar y escuchar opiniones y necesidades sobre los procesos de búsqueda e identificación.
- Se atendió a 221 colectivos de personas desaparecidas y no localizadas de 29 entidades federativas,[3/] a fin de trazar rutas de desaparición y completar datos en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Nueve brigadas de toma y entrega de muestras genéticas en las que se atendió a más de 550 integrantes de familias y colectivos de personas desaparecidas y no localizadas de siete entidades federativas.[4/]
- Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y dar respuesta a familiares de personas desaparecidas o no localizadas, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana estrechó su coordinación con la CNB. Mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas y capacidades de investigación conjunta, se optimizó el análisis de información estratégica, con los siguientes resultados:
  - A través de la gestión de 155 solicitudes de geolocalización ante el Centro Nacional de Inteligencia, se logró localizar a 47 personas con vida.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[2/] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780405&fecha=18/02/2026#gsc.tab=0

[3/] Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[4/] Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Morelos, Sonora y Veracruz

- En coordinación con la Fiscalía General de la República y las fiscalías de 13 entidades federativas,[1/] se realizaron 1,005 diligencias de búsqueda que contribuyeron a reforzar los mecanismos de colaboración para localizar a personas y desarrollar actos de investigación asociados.

Programa de Subsidios para Acciones de Búsqueda 2026

Se autorizó la transferencia de recursos federales por un monto de 643.5 millones de pesos destinados a fortalecer las capacidades de las 32 comisiones locales de búsqueda, lo que representa un incremento de 12.3% respecto al presupuesto asignado a dichas comisiones en 2025.

- Para el ejercicio fiscal 2026, más del 30% de los recursos autorizados se destinarán a obras de construcción, rehabilitación y puesta en marcha de centros de resguardo, así como la construcción de centros de identificación humana en 14 comisiones locales de búsqueda del país.

Respeto a los Derechos Humanos y Atención a las Víctimas

Con el propósito de fortalecer la protección y garantía de los derechos humanos, la construcción de paz y el acceso efectivo a la justicia y reparación integral, se impulsaron mecanismos de coordinación institucional con los tres niveles de gobierno para el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:

- Se coordinó el seguimiento de recomendaciones de la CNDH mediante la celebración de tres mesas para el seguimiento y cumplimiento a recomendaciones donde se contó con la participación de más de 75 instituciones federales. También se llevaron a cabo siete mesas especializadas de trabajo y vinculación con instituciones de la Administración Pública Federal y organismos autónomos, y seis reuniones con gobiernos estatales.

Atención a recomendaciones de Derechos Humanos

En cumplimiento a recomendaciones emitidas por la CNDH, se realizaron las siguientes acciones a favor de las víctimas:

- Se gestionaron 16 planes de reparación integral del daño ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- En el marco de la recomendación 66/2017,[2/] en Iztapalapa, Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de reconocimiento de responsabilidad, disculpa pública y develación de un memorial; además, se celebraron dos reuniones con familiares de los policías desaparecidos con el fin de continuar la investigación y búsqueda de las personas desaparecidas.
- Se firmó un acta de entendimiento para suscribir un acuerdo de solución amistosa a favor de las víctimas[3/] ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el cual constituyó un precedente para México al no contemplar dicha figura en el Sistema de Naciones Unidas.
- Derivado de los hechos de violencia y desplazamiento forzado en las comunidades de Acahuehuetlán, Alcozacán, Tula y Xicotlán, municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, como medidas cautelares, se mantuvo la presencia de

[1/] Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

[2/] La recomendación 66/2017 fue emitida con motivo de la desaparición de siete policías federales y un civil en Michoacán durante 2009.

[3/] El entendimiento se firmó en atención a la comunicación 4321/2023 del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Guardia Nacional en las comunidades afectadas; también se coordinó el establecimiento de una base de operaciones en el centro de las áreas en conflicto.

Promover y Garantizar el Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, Dignificando los Sistemas Penitenciarios

Entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México fortaleció la política de reinserción social orientada a un modelo penitenciario humanista y con perspectiva de género, destacan las siguientes acciones:

- En los 14 Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESO)[1/] se brindaron 3,266 consultas y 2,589 teleconsultas médicas a personas privadas de la libertad, entre ellas, 1,989 de psiquiatría, 1,148 de optometría, 610 de traumatología y ortopedia, 330 de ginecología y 343 de dermatología; además, se efectuaron 169 cirugías.
- En mayo de 2026 se implementó el Programa de Caravanas de Atención Médica Especializada y Caravanas Quirúrgicas en los CEFERESO con el propósito de regular dichos servicios a través de un tercero. En marzo de 2026 se inauguró la Clínica de Diagnóstico con Cirugía Ambulatoria y Hemodiálisis en el CEFERESO No. 1 Altiplano en el Estado de México.
- El 13 de abril de 2026 la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el IMSS Bienestar suscribieron un convenio para fortalecer y garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas privadas de la libertad mediante servicios de especialidad, urgencias, cirugías, hospitalización y estudios diagnósticos en hospitales de segundo y tercer nivel, en beneficio de la población penitenciaria que al 30 de junio de 2026 fue de 20,961 personas privadas de la libertad.
- Al 30 de junio de 2026, se integró a 7,679 personas privadas de la libertad en actividades no remuneradas para la reinserción; 11,263 en autoempleo y 1,115 en empleos por cuenta de terceros; 4,697 fueron inscritas formalmente en algún nivel educativo; 3,313 participaron en actividades educativas complementarias; 13,566 en actividades deportivas y 9,630 en competencias deportivas.

Principales logros de la marca Arte por la Libertad
• Fueron organizadas 41 exhibiciones temporales de la marca Arte por la Libertad en espacios institucionales, privados y culturales. En el Museo Palacio Postal la exposición es permanente.

- Asimismo, se benefició a 19,832 personas privadas de la libertad con visitas presenciales, televisitas, llamadas, videollamadas y medios escritos que facilitaron la comunicación con sus familiares.
- Se realizaron 76 capacitaciones en materia de derechos humanos en las que se registraron 7,276 participantes del sistema penitenciario federal. De igual manera fueron impartidos dos cursos a 40 personas de los sistemas estatales de Quintana Roo y Puebla.

Estrategias para Asegurar un Sistema de Justicia Expedita

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, se realizaron acciones para la implementación de la Estrategia Integral para la identificación y atención de casos de personas privadas de la libertad que puedan ser beneficiarias de los mecanismos de amnistía y preliberaciones, en todo el país. En este contexto, se visitaron 24 entidades federativas,[2/] para identificar casos de personas en condiciones vulnerables, candidatas de esos beneficios

[1/] Los CEFERSO incluyen al Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI).

[2/] Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

y se promovió la instalación de Comités de Preliberaciones locales, compartiendo la normatividad aplicable y las buenas prácticas.

Mecanismo de Amnistía

- En el marco de lo que establece la Ley de Amnistía, se analizaron los supuestos que una persona debe acreditar para acceder a la libertad, considerando el firme objetivo de garantizar el acceso efectivo a la justicia para los sectores vulnerables, como mujeres, personas indígenas, en situación de pobreza extrema o que no tienen forma de lograr su liberación.
- Derivado de la Décimo Cuarta Sesión del Comité de Amnistía, celebrada el 14 de mayo del 2026, se lograron obtener 11 resoluciones procedentes, de las cuales se obtuvo la calificación favorable de jueces federales a ocho expedientes. Además, se atendieron 164 expedientes iniciados de peticiones de amnistía, con lo cual se benefició a mujeres, jóvenes y personas indígenas.

Mecanismo de Preliberación

El Comité Permanente de Seguimiento para la Preliberación,[1/] realizó acciones en 24 entidades federativas[2/] para la identificación de casos de personas privadas de la libertad en los Centros de Reinserción Social del país, que por su condición de vulnerabilidad, como personas adultas mayores, con enfermedades crónicas degenerativas o terminales, víctimas de tortura o con exceso de prisión preventiva, pudieran ser candidatas para obtener el beneficio de preliberación o cambio de medida cautelar.

- En este marco, se analizaron y resolvieron 647 expedientes, 63 fueron aprobados en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Preliberaciones, y 147 en la Sexta Sesión Ordinaria y 437 de la Séptima Sesión, dando respuesta a peticiones de preliberación o cambio de medida cautelar de personas privadas de su libertad, de las cuales 181 son mujeres.

Atención a Víctimas

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), realizó diversas acciones en apoyo a las víctimas de delitos federales y de violaciones a los derechos humanos. A continuación, se destacan las siguientes:

- Se registraron 20,182 personas en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), de las cuales 10,789 correspondieron a víctimas directas (5,034 mujeres y 5,755 hombres) y 9,393 a víctimas indirectas (6,380 mujeres y 3,013 hombres). Del total, 2,830 víctimas son del ámbito federal y 17,352 del ámbito local.
- A través de sus oficinas centrales y su red nacional de Centros de Atención Integral a víctimas (CAI), conformada por 32 oficinas y tres subsedes en Chihuahua, Chiapas y Estado de México, se llevaron a cabo acciones estratégicas orientadas a brindar atención integral y oportuna a las víctimas. Estas unidades fortalecieron la capacidad de respuesta institucional, facilitando el acceso a servicios de apoyo, asesoría jurídica y reparación del daño en todo el territorio nacional.

[1/] Dicho mecanismo fue creado por acuerdo presidencial y se publicó en el DOF el 25 de agosto de 2021,

[2/] Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- Se aperturaron 4,172 expedientes de asesoría jurídica federal a nivel nacional, dirigidos a personas en situación de víctima por delitos y violaciones a derechos humanos en el orden federal.
- Se otorgaron 136,713 servicios jurídicos especializados[1/] en beneficio de 6,713 mujeres y 10,831 hombres en situación de víctima, consolidando la atención integral y personalizada que garantiza el acceso efectivo a la justicia.
- Se obtuvieron 406 determinaciones judiciales (134sentencias condenatorias; 56 procedimientos abreviados; 185 acuerdos reparatorios y 31 suspensiones condicionales) que beneficiaron a 2,001 personas (611 mujeres y 1,390 hombres).
- Se proporcionaron 116,945 servicios especializados (69,719 de trabajo social, 39,167 de psicología y 8,059 servicios médicos): 101,929 a través de los CAI y 15,016 en las oficinas administrativas de la CEAV. En total, fueron beneficiadas13,465 víctimas (8,501 mujeres y 4,964 hombres).
- Para reducir el impacto económico de los hechos victimizantes, se entregaron 61,291 apoyos para atender necesidades básicas como alimentación, alojamiento, atención médica, gastos funerarios y traslados, en beneficio de 8,311 personas (5,915 mujeres y 2,396 hombres), por un monto total de más de 678 millones de pesos. Además, se emitieron 286 resoluciones de ayuda inmediata para 541 víctimas (234 mujeres y 307 hombres), por un monto de 25 millones de pesos.
- Se garantizó la reparación integral del daño a 1,265 personas víctimas (576 mujeres y 689 hombres), mediante la emisión de 379 resoluciones, por un monto total de 556 millones de pesos: 374.9 millones de pesos por violaciones a derechos humanos, 172.8 millones de pesos de compensación subsidiaria por la comisión de un delito federal y 8.3 millones de pesos en opiniones técnicas. La CEAV cubrió 535.3 millones de pesos, complementado por 14.7 millones de pesos mediante la coordinación con otras instituciones, entre ellas el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Petróleos Mexicanos (PEMEX), el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Compromiso 9
Verdad y justicia para los 43 estudiantes desaparecidos de Ayotzinapa

- Como parte del compromiso con la verdad, la justicia y la atención integral en el caso de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, la CEAV ha brindado de manera permanente servicios de asesoría, representación y acompañamiento jurídico a sus familiares. Actualmente, representa a 44 víctimas directas y 19 víctimas indirectas. En este marco, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se dio seguimiento jurídico a dos averiguaciones previas, 21 causas penales y ocho carpetas de investigación relacionadas con los delitos de delincuencia organizada y desaparición forzada de personas. Asimismo, se garantizó la representación de las víctimas en 336 audiencias celebradas ante diversos órganos jurisdiccionales, con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.
- Por otra parte, de mayo de 2023 al 30 de junio de 2026, se proporcionaron diversos servicios de atención integral a los familiares de los estudiantes desaparecidos, entre los que destacan 946 intervenciones de trabajo social, 485 servicios terapéuticos y acompañamientos psicológicos, 112 asesorías jurídicas, 225 atenciones médicas y 1,105 traslados para facilitar la asistencia a reuniones, diligencias ministeriales y servicios de atención médica.

[1/] El número de servicios jurídicos no corresponde de manera lineal al número de personas atendidas, ya que cada caso puede requerir múltiples intervenciones jurídicas a lo largo de su proceso. Un solo expediente puede generar diversas actuaciones como atención personal, diligencias ministeriales, audiencias ante órganos jurisdiccionales, así como la interposición de recursos y juicios de amparo. Cada una de estas acciones se registra como un servicio jurídico independiente, por lo que el total refleja el conjunto de actuaciones realizadas para garantizar la representación y el acompañamiento jurídico de las víctimas.

Capacitación en Derechos Humanos

El Gobierno de México amplió las acciones de capacitación en derechos de la infancia y la adolescencia, salud mental, pertinencia cultural y enfoques diferenciados, para asegurar un trato digno, especializado y respetuoso de las garantías individuales, los derechos humanos y la no discriminación. De lo realizado entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

- Se impartieron 127 cursos especializados en derechos humanos, perspectiva de género, ética e inclusión, alcanzando una participación de 3,289 servidores públicos (1,864 hombres y 1,425 mujeres).
- Como parte de las **acciones de sensibilización de personal naval** realizadas para garantizar el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:
  - Se capacitó a 3,214 elementos navales, incluyendo la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en materia de derechos humanos, en el marco de la Copa Mundial de Futbol 2026.
  - Se capacitó a 4,365 elementos navales, civiles y mercantes, de los cuales, 3,162 son hombres y 1,203 mujeres pertenecientes a mandos navales de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Michoacán, Colima y Sonora, en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos.
  - Con relación al compromiso 5 de los Cien compromisos para el segundo piso de la transformación: "*Respeto a todos los derechos y combate a la discriminación*", se capacitó a 22,689 personas servidoras públicas: 10,513 mujeres y 12,176 hombres, entre personal naval, civil y mercante.
  - En cumplimiento del compromiso 54, "*Cartilla de Derechos para las Mujeres*", se distribuyeron 49,145 cartillas a través de las diferentes Regiones Navales, con el propósito de promover el conocimiento, ejercicio y protección de los derechos de las mujeres.
  - Se capacitó a 8,121 personas: 4,017 mujeres y 4,104 hombres en materia de igualdad de género.
  - Se fortaleció la cooperación interinstitucional entre la Secretaría de Marina y la Secretaría de las Mujeres, a través de un convenio de colaboración y programas de capacitación de igualdad sustantiva, beneficiando a 22,811 personas servidoras públicas: 9,087 mujeres y 13,724 hombres.

2

Bienestar con Justicia

2. BIENESTAR CON JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

Con el humanismo mexicano como pilar de las políticas públicas, México ha logrado revertir los estragos provocados por 36 años de gobiernos neoliberales. Tan solo en 2026, la inversión en programas para el bienestar alcanza un billón de pesos, con ello, la cifra acumulada en los últimos 8 años será de 4.5 billones de pesos, que han permitido a 13.4 millones de mexicanos superar la condición de pobreza de 2019 a 2024; el Banco Mundial estima que hasta el 2025, esta cifra alcanza los 16 millones de personas.

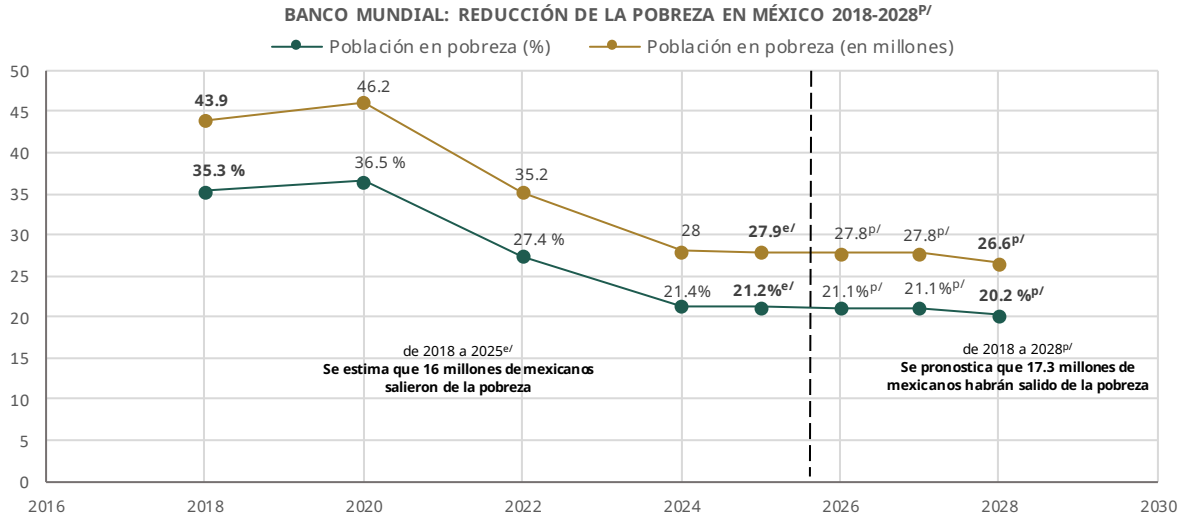

Datos expresados en variación porcentual anual, salvo indicación en contrario. Cálculos basados en la armonización SEDLAC, utilizando la ENIGHNS 2024. Datos observados: 2024. Estimación actual (*nowcast*): 2025. Las proyecciones abarcan el periodo 2026-2028. Proyecciones realizadas mediante metodología de microsimulación.
* Esta línea se actualizó a ingresos superiores a $17 USD por día (PPA 2021).
Notas: e/ = estimación, p/ = pronóstico.
Fuente: *World Bank, Fiscal Policy & Growth Department. Emissions data sourced from* CAIT and OECD.

Este año, serán 42 millones de mexicanas y mexicanos que reciben un apoyo directo a través de los programas para el Bienestar y la consolidación de 3 nuevos, la Beca Universal Rita Cetina, la Pensión Mujeres Bienestar y el programa Salud Casa por Casa, que juntos benefician a más de 18 millones de personas.

México es el único país de América donde todos los adultos mayores de 65 años cuentan con una pensión no contributiva, para garantizar su seguridad social.

El segundo piso de la transformación ha logrado que más de 19.5 millones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en escuelas públicas tengan una beca para estudiar. En 2026, en el marco de la Beca Universal de Educación Rita Cetina, hay 15 millones de niños, niñas y adolescentes beneficiarios, inscritos en educación inicial, preescolar, primaria y secundaria. En educación media superior, hay 4.2 millones.

El número de beneficiarios de las becas Jóvenes Escribiendo el Futuro fue de 414,100. Mientras que la Beca Gertrudis Bocanegra, que inició operación en 2026, brindó apoyo a 55,924 estudiantes de Licenciatura o Técnico Superior Universitario.

La cobertura para la educación media superior crece. Se han creado 44 mil 685 espacios educativos mediante la construcción de 20 planteles, se ampliaron 33 y se han reconvertido 35. La Escuela es Nuestra, en el primer semestre

de 2026, entregó subsidios a 5,737 comunidades escolares en beneficio de 1.7 millones de estudiantes y, al cierre de año, habrá llegado a 73 mil 811 planteles educativos.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la Universidad Nacional Rosario Castellanos amplió su cobertura con la construcción de siete nuevas unidades académicas y están en construcción o remodelación en inmuebles donados por los estados 14 unidades más.

En las escuelas, gracias a la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, se logró eliminar la comida chatarra en más de 86% de las escuelas. Además, con el apoyo de más de 8 mil especialistas se valoró la salud de estudiantes de primarias públicas.

En este segundo piso de la Transformación, la infraestructura en salud creció en sus 3 niveles de atención, en dos años se han inaugurado 32 hospitales: siete hospitales del IMSS, 20 hospitales del IMSS-BIENESTAR y cinco hospitales del ISSSTE. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, se inauguraron 13 hospitales del IMSS-BIENESTAR, IMSS e ISSSTE con 1,515 camas censables y 1,482 camas no censables.

Estamos en el 29.4% de la meta establecida para 2030 de unidades médicas que en al menos un turno cuentan con personal médico activo los siete días de la semana, lo que significa 2,431 unidades.

Gracias al programa Rutas de la Salud se garantizó el abasto de medicamentos en establecimientos del IMSS-BIENESTAR.

Para la difusión de sus derechos, hasta junio de 2026 se han distribuido 27 millones de ejemplares de la Cartilla de Derechos de las Mujeres en todo el país y se ha traducido en 56 lenguas y dos variantes lingüísticas originarias. El reconocimiento de los derechos agrarios para las mujeres benefició, de septiembre de 2025 a junio de 2026, a 23 mil 365 mujeres con 40 mil 498 documentos agrarios.

En cultura el Estímulo Fiscal a la Producción Cinematográfica y Audiovisual de febrero de 2026 otorga un crédito fiscal de hasta 30% del costo total de producción, con límite de 40 millones de pesos por proyecto y un techo global de 400 millones anuales vigentes hasta 2030.

Se han intervenido mil 405 espacios en los 31 inmuebles del INBAL y 220 escuelas del INAH con 122 salones, 13 laboratorios y una bodega. Además, se compraron 23,000 instrumentos musicales y se eliminaron las cuotas de todas las escuelas del INBAL, INAH y Centro de Capacitación Cinematográfica.

Nuestra Transformación Digital Gubernamental ha sido reconocida, pues el Gobierno de México fue distinguido con uno de los Premios Latam Digital 2026. A junio de 2026 se han digitalizado mil 785 trámites.

Para fortalecer el ejercicio de derechos y mejorar la conectividad territorial continuó la construcción de caminos artesanales, beneficiando a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. De diciembre de 2025 a junio de 2026 se pavimentaron 344 kilómetros en 119 caminos.

Con 22 planes de justicia y de desarrollo regional, se atiende a 35 pueblos indígenas y afromexicanos. Por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM), entre 2025 y 2026 fueron asignados 25,880.3 millones de pesos para la administración y ejecución de obras en materia de infraestructura social (agua potable, drenaje y saneamiento, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización, entre otros), a los pueblos y comunidades.

México en el mundo

México es el único país del continente americano con 100% de pensión universal para adultos mayores, lo cual ayudó a reducir en 12 puntos porcentuales la pobreza por ingresos en este sector de la población.

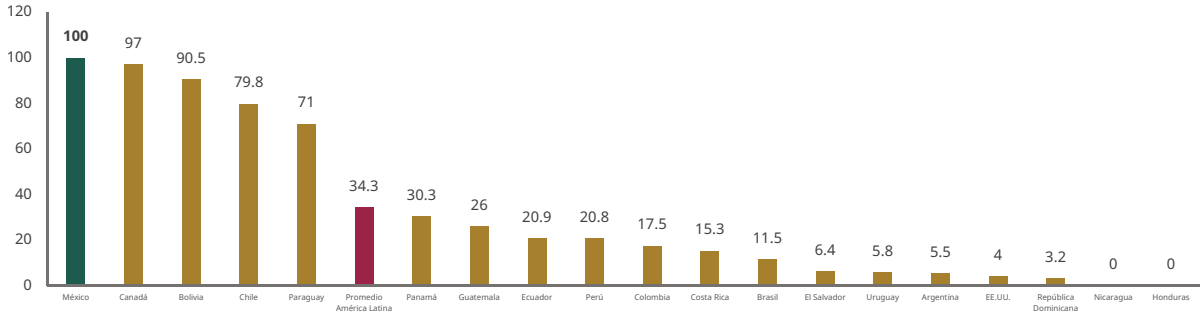

Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de CEPAL, Base de Datos de Programas de Protección Social No Contributiva en América Latina y el Caribe (en línea) https://dds.cepal.org/bpsnc/inicio: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la CEPAL, "Estimaciones y proyecciones. Revisión 2024"; Naciones Unidas, *World Population Prospects* 2024, Nueva York, 2024; *Goverment of Canada*; *United States Congress*.

El Banco Mundial estima que China y México, son los países con mayor reducción porcentual de la pobreza entre 2018 y 2025.

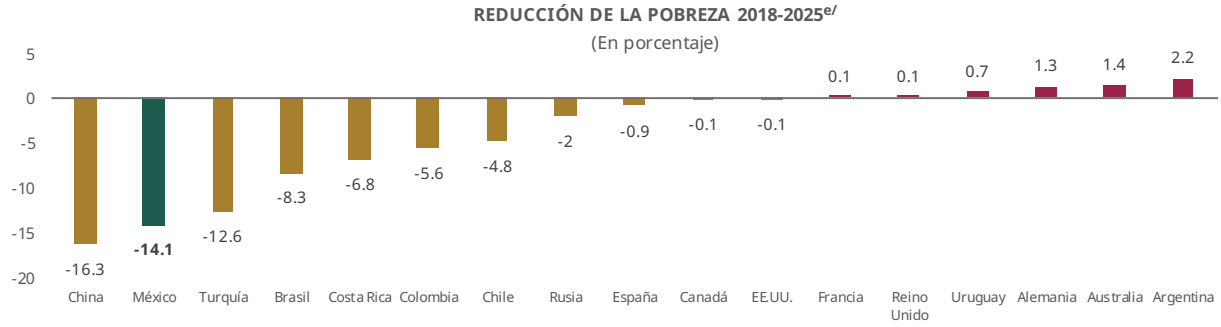

e/ estimación.
Fuente: *Macro Poverty Outlook, April* 2026, Banco Mundial. La nueva línea de pobreza internacional para los países de ingreso mediano alto (UMIC), en 8.30 dólares al día.

Gracias a los programas para el Bienestar y al aumento al salario mínimo, México y Brasil se posicionan como los países con mayor aumento de la clase media en América Latina.

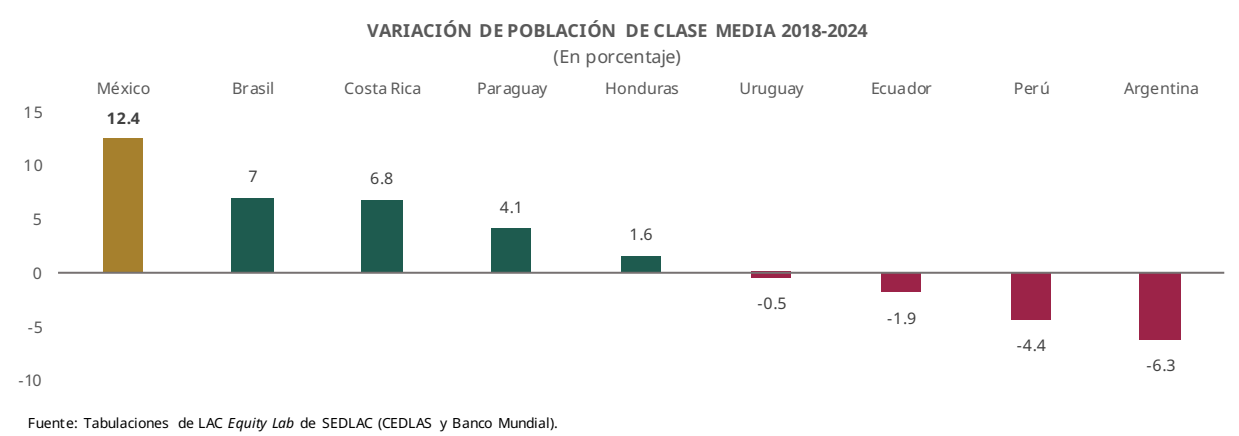

Fuente: Tabulaciones de LAC *Equity Lab* de SEDLAC (CEDLAS y Banco Mundial).

a. Programas de Bienestar

El Gobierno de México impulsa la consolidación del Segundo Piso de la Cuarta Transformación mediante el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a garantizar el bienestar de la población, ampliar el acceso a derechos y profundizar la justicia social. Este enfoque coloca a las personas en el centro de la acción pública y reafirma el papel del Estado como garante de derechos y promotor de condiciones que permitan un desarrollo incluyente y equitativo en todo el país.

Los programas para el bienestar son un instrumento fundamental para avanzar en este propósito, al contribuir de manera directa al bienestar de las personas derechohabientes. En esta nueva etapa, además de garantizar la continuidad de programas implementados en la administración pasada, se incorporaron iniciativas como la Pensión Mujeres Bienestar y Salud Casa por Casa que fortalecen el ejercicio de derechos de grupos prioritarios.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, a través de los programas para el bienestar se han beneficiado a más de 19.1 millones de personas.[1/]

Con estas acciones, el Gobierno de México constituye el bienestar de la población como el eje rector de las políticas públicas y el fundamento de un desarrollo con justicia para todas y todos.

Los Programas de Bienestar ya son Derechos Constitucionales

La incorporación de diversos programas para el bienestar al marco constitucional representó un avance histórico en la consolidación de los derechos sociales en México.

Las reformas al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindan certeza a millones de personas derechohabientes, al establecer que el acceso a estos programas no depende de decisiones coyunturales, sino que son un mandato constitucional que fortalece la protección social al convertir en derechos permanentes acciones que contribuyen al bienestar.

El compromiso 19 “Continúan todos los Programas para el Bienestar”, de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, consolida la disposición de esta administración para cumplir con lo mandatado en la Constitución. Al efecto, se tienen los siguientes avances:

Compromiso 19 Continúan todos los Programas para el Bienestar
• Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se dio continuidad a los siguientes programas mandatados en el Artículo 4 Constitucional: – Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Se otorgaron pensiones no contributivas a 13,892,903 derechohabientes de 65 años y más. – Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Se otorgaron pensiones no contributivas a 1,865,433 derechohabientes con discapacidad permanente menores de 65 años.

[1/] Dentro de los Programas para el Bienestar se considera a la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, la Pensión Mujeres Bienestar y el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras.

Inclusión Social y Económica

Garantizar la inclusión económica y social de toda la población constituye una prioridad de la política de bienestar del Gobierno de México. Para ello, se impulsó la ampliación progresiva de programas de carácter universal y se fortalecieron los esquemas de transferencias directas, no condicionadas y sin intermediarios, que contribuyen a reforzar los mecanismos de protección social dirigidos a las personas y grupos que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.

Estas acciones fortalecen la autonomía económica de las personas, favorecen su permanencia en el sistema educativo, mejoran el acceso a servicios esenciales y contribuyen a incrementar su participación en la vida comunitaria, de esta manera, se avanza en la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Derechos Sociales de la Infancia, Adolescencia y Juventud

Para sentar las bases que contribuyan al cumplimiento de los derechos sociales de la infancia, adolescencia y juventud, el Gobierno de México retoma un enfoque de ciclo de vida al implementar estrategias enfocadas a enfrentar los riesgos, derivados del contexto social, que enfrentan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país y que merman su calidad de vida.

Como parte de estas estrategias se encuentra la atención prioritaria, a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que viven en situación de vulnerabilidad relacionada con la ausencia de su madre y/o padre, ya que esta circunstancia puede llevar a que enfrenten barreras para acceder al cuidado y la educación, ambos derechos y componentes fundamentales para su bienestar. El programa opera bajo las modalidades A y B.

En la modalidad A, se implementan acciones dirigidas a reducir las barreras para el acceso a cuidados en la primera infancia que se pueden presentar cuando la madre y/o padre, principales proveedores de cuidados en el hogar se ausentan para trabajar, estudiar o buscar trabajo, y se ven obligados a buscar un proveedor de cuidados que les sustituya durante su ausencia.

En la modalidad B, las acciones implementadas reducen las barreras a las que se enfrentan las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años derivadas del fallecimiento de su madre para que puedan continuar con su educación.

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- En la modalidad A, se benefició con apoyos económicos a 217,865 niñas y niños de 0 a 3 años o hasta los 5 años cuando presentaron alguna discapacidad hijas e hijos de 209,432 madres, padres o tutores.
- En la modalidad B, se atendieron a 46,146 niñas, niños adolescentes o jóvenes de hasta 23 años en orfandad materna.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Principales logros del Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

- Desde el inicio de esta administración, de octubre de 2024 a junio de 2026, se benefició con apoyos económicos a un total de 344,898 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de los cuales 170,520 fueron mujeres y 174,378 hombres. En el mismo periodo se incorporaron 129,981 niñas, niños, adolescentes y jóvenes al programa.

Principales logros del Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
• Todos los apoyos económicos se canalizaron por medio de trasferencias electrónicas sin intermediarios lo que facilitó el cobro de apoyos a los beneficiarios del programa.

Compromiso 19 Continúan todos los Programas para el Bienestar
• Se continuó con la implementación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Para el ejercicio fiscal 2026 al Programa se le asignó un presupuesto original de 3,312 millones de pesos, al 30 de junio, se ha ejercido el 39.1% del total de los recursos asignados, es decir, 1,294.7 millones de pesos.[1/]

[1/] Segundo Informe Trimestral 2026; Programa de Subsidios del Ramo administrativo 20 Bienestar disponible para consulta en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/segundo-informe-trimestral-2026.

A través de las acciones que realiza el programa, se ha contribuido a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente en el Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad

Para eliminar las barreras estructurales que impiden la participación plena, inclusión social, económica y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, el Gobierno de México implementó las acciones siguientes:

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad dio continuidad a los esfuerzos para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, reconociendo su papel transversal en el progreso hacia una sociedad más justa. Además, implementó acciones para dar seguimiento a las actividades de las entidades federativas enfocadas a la plena inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad, en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades, en el territorio nacional.

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

De los avances alcanzados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan los siguientes:

- En cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, se continuó con la elaboración del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2026-2030. Esta acción se enmarcó en los preceptos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se alineó con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 de la Agenda 2030, enfocado en la reducción de las desigualdades. Bajo esta premisa, y con estricto apego a las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se consolidó la integración de un proyecto preliminar del Programa Nacional. Este instrumento de planeación transversal define objetivos, estrategias prioritarias y líneas de acción coordinadas con diversas dependencias de la Administración Pública Federal, orientadas a garantizar el bienestar y el acceso efectivo a los derechos de la población con discapacidad.

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

- Como resultado de las estrategias orientadas al bienestar, se alcanzó una reducción sin precedentes en la vulnerabilidad económica y social que presentan las personas con discapacidad. A través del seguimiento al indicador de Fin del Programa Presupuestario P042, "Política de Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad", se puede observar que la población con discapacidad en situación de pobreza se ubicó en 32.9% durante 2024. Lo anterior representó una disminución de 8.3 puntos porcentuales respecto a la medición de 2022, la cual se situó en 41.2%, y se consolidó como el nivel más bajo en la serie histórica desde 2010. Este descenso evidenció el impacto directo de las políticas institucionales en la erradicación de las brechas estructurales, al garantizar mejores condiciones de vida y mayor equidad para quienes enfrentan los mayores desafíos. El porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza presenta su nivel más bajo de los últimos 15 años.
- Se integró un reporte nacional con información de las 32 entidades federativas sobre las acciones directas e indirectas orientadas a favorecer la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad. A nivel territorial, sobresalieron las medidas encaminadas a garantizar el reconocimiento de la igualdad ante la ley, la educación inclusiva, la optimización de la rehabilitación, el fomento del empleo digno y la accesibilidad en los ámbitos cultural, recreativo y deportivo. La consolidación de estos resultados territoriales reflejó el cumplimiento directo del Estado mexicano en la aplicación y el seguimiento de los preceptos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

A través del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente se avanzó en garantizar el derecho de todas las personas con discapacidad permanente menores de 65 años a recibir una pensión económica no contributiva, establecido en el Artículo Cuarto Constitucional, de otorgar pensiones económicas a personas con discapacidad permanente de 0 a 29 años y de 30 a 64 años de edad que residen en una entidad federativa con Convenio para la Universalización de la Pensión[1/] para personas con discapacidad permanente o bien residen en municipios o localidades indígenas, afromexicanas o con alto o muy alto grado de marginación.

Por medio de este programa también se avanzó en garantizar el derecho de las personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años edad a recibir servicios de rehabilitación a través de la entrega de la Credencial de Rehabilitación para el Bienestar que permite el acceso de los derechohabientes a los servicios brindados por las instituciones públicas o privadas que colaboran con el programa.

Asimismo, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente a los siguientes: Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron los siguientes avances:

- Se benefició a 1,865,433 derechohabientes con el pago de una pensión económica no contributiva, de los cuales 459,396 (24.6%) fueron atendidos con recursos en el marco del Convenio de la Universalización de la Pensión.
- Del total de derechohabientes beneficiarios, 777,864 fueron mujeres y 1,087,569 hombres. Por rangos de edad, 789,452 derechohabientes tienen de 0 a 29 años y 1,075,981 de 30 a 64 años.

[1/] Del 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 las entidades federativas con Convenio para la Universalización de la Pensión fueron Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

- Se incorporaron al programa 242,837 personas con discapacidad.
- 24 entidades federativas contaron con un Convenio de Universalización vigente.
- Se entregaron 21,291 Credenciales de Rehabilitación para el Bienestar, para servicios de rehabilitación a derechohabientes menores de 17 años.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Principales logros del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

- El programa tiene cobertura nacional.
- Desde el inicio de esta administración, octubre de 2024 a junio de 2026, se benefició con pensiones económicas a un total de 2,066,935 personas con discapacidad, de los cuales 865,387 fueron mujeres y 1,201,548 hombres. En el mismo periodo se incorporaron al programa a 513,617 personas con discapacidad permanente.
- Todas las pensiones económicas se transfirieron por medio electrónico lo que facilitó el cobro de los recursos a los derechohabientes del programa.
- Desde el inicio de esta administración se han incrementado los derechohabientes del programa en 27.3%.
- Los recursos aprobados en 2026 para la operación del programa se incrementaron en 21.5%,[1/] en términos reales, respecto a los asignados en 2024.

[1/] Base 2018, con información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Instituto Nacional de Estadística y Geografía disponible para consulta en https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3#D910392_189115.

Compromiso 19
Continúan todos los Programas para el Bienestar

- Se continuó con la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Para el ejercicio fiscal 2026, se le asignó al programa un presupuesto original de 36,266 millones de pesos, al 30 de junio, se ejerció el 44.6% del total de los recursos, es decir 16,179.9 millones de pesos.[1/]

[1/] Segundo Informe Trimestral 2026; Programa de Subsidios del Ramo administrativo 20 Bienestar disponible para consulta en; https://www.gob.mx/bienestar/documentos/segundo-informe-trimestral-2026.

Como parte de las acciones que implementó el Gobierno de México para lograr la atención integral de personas con discapacidad permanente, se encuentran las realizadas mediante el Programa Salud Casa por Casa, para llevar, a través de las personas servidoras de la salud, servicios de atención médica y preventiva de primer nivel al domicilio de las personas que cuentan con la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.

Avances del Programa Salud Casa por Casa en la Atención de Personas con Discapacidad Permanente

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registran los siguientes avances:

- Se visitaron en sus domicilios a 1,258,162 personas con discapacidad permanente para brindarles atención médica y preventiva de primer nivel.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Inclusión Social y Económica de las Personas Adultas Mayores de 65 Años

Para enfrentar las brechas de desigualdad que comprometen el bienestar y la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años y más y con el propósito de mejorar la protección social de este grupo etario, el Gobierno de México implementó el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Este programa es universal y otorga pensiones económicas de manera directa y sin intermediarios a sus derechohabientes, contribuye a garantizar el derecho de las personas adultas mayores a recibir una pensión no contributiva establecido en el Artículo Cuarto Constitucional.

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registran los siguientes avances:

- Se benefició a 13,892,903 derechohabientes con el pago de una pensión económica no contributiva, 7,758,372 mujeres, 6,134,527 hombres y cuatro personas no binarias.
- Se incorporaron 1,228,947 personas adultas mayores al programa.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

A través de las acciones que ejecutó el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente a los objetivos siguientes: Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, el Objetivo 2: Poner fin al hambre y el Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Principales logros del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

- El programa es universal y tiene cobertura nacional.
- Desde el inicio de esta administración, octubre de 2024 y hasta junio de 2026 se otorgaron pensiones económicas a un total de 14,327,164 personas adultas mayores que son o en algún momento fueron derechohabientes del programa. En el mismo periodo se incorporaron 2,420,596 derechohabientes al programa.
- Todas las pensiones económicas se transfirieron por medio electrónico lo que facilitó el cobro de los recursos a los derechohabientes del programa.
- Desde el inicio de esta administración se han incrementado los derechohabientes del programa en 12.3 %.
- Los recursos aprobados para la operación del programa en 2026 se incrementaron en 5.7%,[1/] en términos reales, respecto a los asignados en 2024.

[1/] Base 2018, con información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Instituto Nacional de Estadística y Geografía disponible para consulta en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3#D910392_189115.

Compromiso 19
Continúan todos los Programas para el Bienestar

- Se continuó con la implementación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Para el ejercicio fiscal 2026, se le asignó al programa un presupuesto original de 526,508 millones de pesos, al 30 de junio, se ejerció el 54.1% del total de los recursos, es decir 284,615.7 millones de pesos.[1/]

[1/] Segundo Informe Trimestral 2026; Programa de Subsidios del Ramo administrativo 20 Bienestar disponible para consulta en; https://www.gob.mx/bienestar/documentos/segundo-informe-trimestral-2026.

Atención Integral de las Personas Adultas Mayores

El Gobierno de México fortaleció las acciones dirigidas a garantizar el bienestar y la atención integral de las personas adultas mayores, mediante estrategias orientadas a promover un trato digno y respetuoso, fortalecer la corresponsabilidad en su cuidado y ampliar las capacidades para su atención, recreación y envejecimiento saludable. Asimismo, se impulsó el acceso oportuno a servicios de salud, con lo que se contribuye a mejorar su calidad de vida y bienestar.

Dentro de estas acciones se encuentran las realizadas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) dirigidas a generar mecanismos de vinculación y coordinación entre diferentes actores para diseñar estrategias de política pública que incidan de forma directa en el bienestar de la población de adultos mayores.

Acciones implementadas por el INAPAM para impulsar políticas de corresponsabilidad, generación de conocimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado, atención y recreación de las personas adultas mayores de 60 años y más

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron los siguientes avances:

- Se firmaron 287 convenios de colaboración y concertación, entre universidades, institutos y dependencias de la Administración Pública Federal, así como empresas privadas para beneficiar a las personas mayores mediante descuentos en el pago de servicios médicos, transporte, agua, predial, servicios culturales, recreativos, deporte, educación, vestido y servicios legales.
- Se brindaron 3,251 servicios de orientación jurídica y canalización, orientación legal en materia civil, familiar, laboral, penal y administrativa, en apoyo a las personas adultas mayores para que realicen sus trámites ante las instancias correspondientes.
- Se registraron 397 clubes de espacios de convivencia y recreación a nivel nacional en donde se otorgaron 611,413 servicios a personas mayores, de las cuales 535,463 se brindaron a mujeres y 75,950 a hombres.
- En los cuatro Centros Culturales ubicados en la CDMX, se brindaron 138,038 servicios culturales y educativos a 1,718 personas adultas mayores, de las cuales 1,480 fueron mujeres adultas mayores.
- Se actualizó el directorio nacional de las dependencias e instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, el cual está publicado en la página oficial del Instituto y se denomina “Registro Único del INAPAM”.[1/]
- Se realizaron cuatro actividades de capacitación en temas relacionados al envejecimiento y vejez activo y saludable, desde una perspectiva de derecho y género, con la participación de 9,192 personas capacitadas.
- Con el propósito de profesionalizar a los cuidadores de las personas mayores se realizó el curso “Formación a personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio” en el que se capacitaron 115 personas cuidadoras.

[1/] Enlace: https://www.bienestar.gob.mx/pb/index.php/transparencia-focalizada.

Por su parte, el Programa Salud Casa por Casa contribuyó a la atención integral de las personas adultas mayores mediante la prestación de servicios de atención médica y preventiva de primer nivel en sus hogares. A través de visitas domiciliarias, realizadas por personas servidoras de la salud a los derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, se fortaleció el acceso oportuno a los servicios de salud.

Avances del Programa Salud Casa por Casa en la Atención de Personas Adultas Mayores

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registran los siguientes avances:

- Se visitaron en sus domicilios a 9,642,877 personas adultas mayores para brindarles atención médica y preventiva de primer nivel.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Bienestar para la Infancia

El 18 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2026–2030.[1/] Este documento guía la política del Estado mexicano para proteger a más de 38 millones de personas menores de edad en el país, lo que consolidó su atención como una prioridad nacional. Se enfoca en el combate de la pobreza infantil, atender la violencia, apoyar el desarrollo en la primera infancia y asegurar que vivan en un entorno de igualdad, inclusión y pleno respeto a sus derechos.

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) 2026 2030

- El PRONAPINNA 2026–2030 reconoce que el bienestar, la protección y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes son condiciones indispensables para la transformación nacional y la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias.

El 3 de febrero de 2026, se reactivó el Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Contextos de Movilidad Humana del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), espacio integrado por dependencias federales, organismos internacionales, la academia y la sociedad civil. Con esta sesión se iniciaron las labores para la construcción de la estrategia nacional para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, mediante acciones que promuevan su seguridad, bienestar, protección y acceso efectivo a servicios esenciales durante todo su trayecto migratorio y estancia en México. En este contexto, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- El 27 de abril de 2026, inició operaciones el Sistema de Información Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (SINNNA)[2/] una plataforma digital para reunir, organizar y hacer públicos los datos oficiales sobre la situación de los menores en el país, para facilitar la consulta y el análisis de indicadores clave en la materia.
- Mediante mecanismos de atención prioritaria, el Gobierno Federal agilizó el trámite de refugio para 5,427 niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable, principalmente a quienes viajaban solos. La atención se adecuó a la edad, madurez y nivel de comprensión de las personas menores de edad, cumpliendo con el principio del interés superior de la niñez.

Protección a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de movilidad

- El Gobierno mexicano otorgó protección internacional a 1,829 niñas, niños y adolescentes, y resolvió favorablemente 96 casos de reunificación familiar. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento del PRONAPINNA 2026-2030, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2026-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 16, al garantizar su acceso a mecanismos de protección internacional y favorecer el derecho a vivir en familia.

- Se puso en marcha la estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras, un esfuerzo territorial enfocado en prevenir el embarazo temprano, la violencia sexual y las uniones forzadas. En su primera etapa, brigadistas y promotoras comunitarias distribuyeron materiales formativos en los 50 municipios con mayor incidencia de estos fenómenos. Estas intervenciones se realizan directamente casa por casa, en espacios públicos y en los Centros

[1/] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5787679&fecha=18/05/2026#gsc.tab=0

[2/] https://sinnna.segob.gob.mx/home

LIBRE.[1/] En mayo de 2026 se inició con la segunda etapa del programa, ampliándose a 43 municipios más, alcanzando un total de 93 municipios prioritarios de 29 entidades federativas.[2/]

- El 12 de marzo de 2026 se instaló el Grupo Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, para impulsar acciones estratégicas dirigidas a mejorar los mecanismos de identificación y seguimiento de los casos y garantizar una atención integral centrada en la protección, el bienestar y la restitución de los derechos.
  - Se conformaron tres grupos de trabajo: i) Implementación del Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio; ii) Actualización del Protocolo Nacional de Atención Integral, y iii) Articulación de Políticas Públicas para la Atención Prioritaria de Niñas, Niños y Adolescentes en Orfandad por Feminicidio.
  - El 30 de abril de 2026 se instaló el Grupo de Trabajo para la implementación del Registro Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio. Desde entonces, y hasta el 30 de junio de 2026, se han realizado seis reuniones de trabajo, en las que se ha avanzado en la construcción de la maqueta para el desarrollo de la solución tecnológica, en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.
  - El 15 de junio de 2026 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo de Articulación de Políticas Públicas para la Atención Prioritaria de Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, en el que se aprobó la integración de un Subgrupo de Coordinación Interinstitucional para la elaboración de una ruta de trabajo, así como el desarrollo de un programa de capacitación especializada en la materia.
  - El 13 de julio de 2026 se realizó la instalación del Grupo de Trabajo para la revisión del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, en el cual se aprobó la ruta de trabajo para la actualización de dicho instrumento, a fin de desarrollar mesas de trabajo coordinadas para su revisión y fortalecimiento.
  - Con estas acciones, el Gobierno de México acompaña a las víctimas indirectas de feminicidio, especialmente a las abuelas, tías y hermanas que asumen la crianza, ofreciéndoles apoyo institucional, servicios especializados y redes de acompañamiento para reconstruir el tejido familiar afectado por la violencia de género.
- El Gobierno de México fortaleció las acciones orientadas a consolidar un Estado de bienestar con enfoque de derechos para niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional, la atención especializada a la niñez en contexto de movilidad humana y el desarrollo de herramientas de información estratégica para la protección integral de sus derechos.
  - Como parte de los avances para la elaboración e implementación de instrumentos de política pública en materia de protección de las infancias y adolescencias, del 9 al 12 de septiembre de 2025 se realizó la 15ª Conferencia Nacional de Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se acordó la elaboración del primer Protocolo Nacional de Preparación y Respuesta en Protección a la Niñez en Contexto de Emergencia.
  - En materia de movilidad humana, se consolidó la operación del Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Movilidad Humana y se reforzaron las capacidades institucionales para la gestión de casos. Al 30 de

[1/] Son espacios comunitarios enfocados en ofrecer servicios especializados a las mujeres, con una perspectiva de derechos y participación colectiva.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas.

junio de 2026, el Sistema de Información “Por Tus Derechos” concentró 171,043 registros acumulados, un incremento de 5,619 registros respecto a septiembre de 2025.

- Se brindó atención especializada a niñas, niños y adolescentes en tránsito mediante servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención médica, psicológica, social y pedagógica. Entre septiembre y diciembre de 2025, el Establecimiento Asistencial para la Niñez en Contexto de Movilidad Humana de Huixtla, Chiapas, otorgó 26,430 servicios. De enero a abril de 2026, el Centro para la Atención de la Niñez en Contexto de Migración proporcionó 64,194 servicios de atención multidisciplinaria.

Salud para el Bienestar

De septiembre de 2025 a junio de 2026, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia fortaleció las acciones dirigidas a garantizar el bienestar integral de este sector de población mediante estrategias de prevención, promoción de la salud, vacunación, nutrición, desarrollo infantil temprano y detección oportuna de enfermedades, con énfasis en la atención de grupos prioritarios.

- Con el objetivo de proteger a la población infantil, se implementaron acciones intensivas de inmunización, incluyendo la instalación de macromódulos de vacunación y mecanismos de coordinación sectorial para ampliar la cobertura. Al 30 de junio de 2026, se aplicaron 25.3 millones de dosis, que sumadas a las administradas durante 2025 alcanzaron 37.6 millones de dosis. En este resultado influyó la puesta en marcha de la plataforma digital “¿Dónde me vacuno?”, que permite ubicar centros de atención y consultar la disponibilidad de vacunas en tiempo real. Asimismo, se fortaleció la equidad en el servicio mediante esquemas diferenciados para personas inmunocomprometidas y la incorporación de nuevos grupos de riesgo a los lineamientos nacionales de vacunación.
- Como parte de las acciones para promover entornos saludables y favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, se impulsó la Estrategia de Habilidades para la Vida, orientada al fortalecimiento de competencias cognitivas, afectivas y sociales. Al respecto, se atendieron 95,365 casos de enfermedades diarreicas agudas en menores de cinco años y se distribuyeron 273,097 sobres de Vida Suero Oral, y se brindó atención a 554,817 casos de infecciones respiratorias agudas en este grupo etario.
- En materia de nutrición y desarrollo infantil temprano, se identificaron más de 2.3 millones de niñas y niños menores de 10 años con algún grado de mala nutrición y se mantuvo vigilancia y control nutricional para más de 1.5 millones de ellos.
  - Se capacitó a 914,092 madres sobre lactancia materna exclusiva y prácticas adecuadas de alimentación durante los primeros meses de vida.
- De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se evaluó el desarrollo de 312,105 niñas y niños menores de 6 años mediante la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI); de estos 299,373 fueron referidos a talleres de estimulación temprana, quienes recibieron 346,117[1/] sesiones de estimulación. Por otra parte, se fortalecieron las estrategias para la detección oportuna del cáncer infantil y adolescente mediante la aplicación de 229,682 cédulas de identificación de signos y síntomas de sospecha, la referencia de casos a unidades especializadas y la consolidación del Registro Nacional de Cáncer, Módulo Pediatría, alojado en la plataforma SIS-SINBA.[2/] Estas acciones contribuyeron a mejorar la identificación temprana, el seguimiento clínico y la generación de información estratégica para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo así el ejercicio efectivo de su derecho a la salud.

[1/] Datos del sistema SIS/ SINBA. Una niña o niño menor de 6 años pudo haber recibido más de una sesión de estimulación temprana.

[2/] Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

Impulso a la Salud Mental en Políticas Públicas y Cooperación Internacional

- Con el propósito de promover el bienestar emocional en las aulas, se puso en marcha el programa piloto "Detectando Señales: Mente Sana, Vida Feliz" en centros escolares ubicados en municipios con alta incidencia de problemas de salud mental.
  - Al 30 de junio de 2026, cinco entidades federativas[1/] han adoptado este programa, lo que ha permitido intervenir en 200 centros escolares en beneficio de 76,602 estudiantes. Mediante esta intervención, el Estado mexicano identificó y canalizó a 9,286 personas menores de edad a servicios médicos especializados, una respuesta preventiva que garantiza el bienestar de la infancia dentro del Sistema Educativo Nacional.
- En el marco de la Estrategia Nacional "ABC de las Emociones", impulsada por el Gobierno de México, el 2 de junio de 2026 se suscribió un convenio marco de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para impulsar acciones conjuntas en la promoción de entornos escolares seguros y libres de violencia; el fortalecimiento de la atención integral en salud mental mediante un modelo de coordinación interinstitucional, y el desarrollo de campañas, foros y talleres para sensibilizar sobre salud mental, prevención de adicciones y prevención del suicidio.

[1/] Aguascalientes, Durango, Jalisco, Michoacán y Nuevo León

b. Nuevos Programas Sociales

Mujeres de 60 a 64 Años

El Programa Pensión Mujeres Bienestar surgió de la necesidad de otorgar reconocimiento al trabajo no remunerado de las mujeres, sobre quienes históricamente y de forma inequitativa han recaído las labores domésticas y de cuidado de las familias. El propósito del programa es mejorar la autonomía económica de las mujeres de 60 a 64 años al otorgarles una pensión económica no contributiva, de manera directa y sin intermediarios.

Avances del Programa Pensión Mujeres Bienestar

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron los siguientes avances:

- Se implementaron acciones para ampliar la cobertura del programa al registrar, a mujeres de 60 a 62 años de municipios y localidades no indígenas ni afromexicanas que no se consideraban como parte de la población objetivo durante la primera etapa de operación del programa (enero a julio de 2025).
- Se benefició a 3,099,300 mujeres derechohabientes con el pago de una pensión económica no contributiva.
- Se incorporaron 2,331,142 mujeres de 60 a 64 años al programa.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

A través de las acciones que realiza el programa, se contribuyó a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente de los objetivos 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, y 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Principales logros del Programa Pensión Mujeres Bienestar

- Se logró la universalidad del programa y la cobertura nacional.
- Desde el inicio de esta administración, de octubre de 2024 a junio de 2026, se otorgaron pensiones económicas a un total de 3,389,518 mujeres derechohabientes del programa.
- Todas las derechohabientes recibieron sus pensiones económicas por medio de la tarjeta del Banco de Bienestar, lo que les facilitó el cobro de los recursos.
- De junio de 2025 a junio de 2026 se incrementaron las mujeres derechohabientes del programa en 178.5%.
- Los recursos aprobados en 2026 para la operación del programa fueron superiores en 268.1%,[1/] en términos reales, respecto a los asignados en 2025.

[1/] Base 2018, con información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Instituto Nacional de Estadística y Geografía disponible para consulta en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3#D910392_189115.

Compromiso 20
Pensión Bimestral para todas las mujeres de 60 a 64 años

- El programa alcanzó la universalidad gracias a la asignación de recursos por 56,969 millones de pesos para 2026, al 30 de junio de 2026, se ejerció el 47.5% del total de los recursos, es decir 27,055.4 millones de pesos.

Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina

Este programa tiene como objetivo fomentar que las niñas, niños y adolescentes (NNA) inscritos en escuelas prioritarias[1/] o susceptibles de atención,[2/] cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan la educación básica mediante el otorgamiento de una beca.

- Los beneficiarios son familias con al menos una NNA inscrita en secundaria; recibieron 1,900 pesos bimestrales y adicionalmente, un monto de 700 pesos bimestrales por cada beneficiario adicional, es decir, a partir del segundo. Con la entrada en vigor de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2026, desde el 1 de enero de 2026, las familias que incorporaron al programa a una NNA inscrita en primaria se beneficiaron de un apoyo único anual de 2,500 pesos por cada estudiante registrado en el esquema.

Compromiso 21 Becas para todos los estudiantes de nivel básico en escuelas públicas
• Durante el ciclo escolar 2025-2026, como resultado de la Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina, se ejercieron 87,393 millones de pesos, en beneficio de 15 millones de NNA, inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria, pertenecientes a 11.1 millones de familias.

Salud Casa por Casa

El Programa Salud Casa por Casa inició operaciones en enero de 2025 para contribuir a la construcción de un sistema de salud preventivo, inclusivo y eficiente, que no solo atienda enfermedades, sino que también promueva el bienestar integral de la población, con un enfoque en la atención preventiva y el cuidado domiciliario; con esto, se busca transformar la manera en que se concibe la atención médica en el país, haciendo de la salud un derecho accesible para todos, comenzando por atender las necesidades de los grupos más vulnerables.

El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso a los servicios de salud de las personas derechohabientes de los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con atención preventiva y médica, a través de la incorporación de personas servidoras de la salud para que lleven a cabo visitas domiciliarias que garanticen el seguimiento médico integral del estado de salud de las personas beneficiarias para prevenir, detectar y gestionar de manera oportuna situaciones críticas.

Para atender de manera oportuna a los beneficiarios se levanta un Cuestionario de Salud lo que permite realizar un diagnóstico del estado de salud de las personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente, para determinar los esquemas de atención personalizada en visitas domiciliarias posteriores.

Como parte de la estrategia, se brinda orientación a los beneficiarios y sus familias sobre cuidados para mantener en control los diferentes padecimientos, particularmente los crónicos como la hipertensión, diabetes, enfermedades renales crónicas, entre otras. Además, se otorgan servicios médicos, entre los que se encuentran la

[1/] Escuela pública de nivel primaria o secundaria, bajo modalidad escolarizada; Centro de Atención Múltiple público y de modalidad escolarizada o, clasificada como escuela de interés.

[2/] Escuela pública y de modalidad escolarizada de educación inicial o preescolar.

toma de signos vitales como la presión arterial, la frecuencia cardiaca, la frecuencia respiratoria, los niveles de oxigenación, glucosa, colesterol, entre otros, así como pruebas de agudeza visual, movilidad y audición.

Para realizar estas actividades las personas servidoras de la salud son capacitadas mediante la plataforma EDUC@DS-AVGA (Educación, Capacitación y Actualización a Distancia en Salud), estrategia coordinada entre las secretarías de Salud y de Bienestar.

Para el ejercicio fiscal 2026 el programa contó con una asignación anual de 4 mil millones de pesos de los cuales, al 30 de junio de 2026, se ha ejercido el 43.3%, es decir 1,730.1 millones de pesos.

Avances del Programa Salud Casa por Casa

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron los siguientes avances:

- Se brindó atención médica y preventiva en el domicilio de 10,901,039 personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente.
- 20,799 personas servidoras de la salud fueron remuneradas por las actividades que llevaron a cabo para la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente.
- Entre el 30 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se capacitó a 25,350 profesionales de la salud. Asimismo, el Curso Prescripción Segura de Medicamentos, dirigido al personal del programa, registró entre el 12 de febrero y el 30 de junio de 2026, una inscripción de 28,900 profesionales de la salud, lo que contribuyó al fortalecimiento de los conocimientos y competencias del personal capacitado.

Fuente: Secretaría de Bienestar.

Principales logros del Programa Salud Casa por Casa

- En la presente administración se creó el programa Salud Casa por Casa, desde el inicio de su operación (enero de 2025) y hasta el 30 de junio de 2026 se han visitado los domicilios de 11,705,276 personas adultas mayores y personas con discapacidad permanente para brindarles atención médica y preventiva de primer nivel.
- Los recursos aprobados en 2026 para la operación del programa fueron superiores en 93.9%,[1/] en términos reales, respecto a los asignados en 2025.

[1/] Base 2018, con información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Instituto Nacional de Estadística y Geografía disponible para consulta en: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3#D910392_189115.

c. Salud Universal

Servicio Universal de Salud

El Gobierno de México conduce la política pública de salud a la población, con base en la coordinación e integración operativa de las instituciones públicas federales que prestan servicios de salud mediante el Servicio Universal de Salud (SUS), en vigor desde el 17 de abril de 2026.[1/] La estrategia garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud para todas las personas independientemente de su condición de afiliación a la seguridad social y fortalece la integración funcional del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El SUS, bajo la rectoría de la Secretaría de Salud (SS), integrará la red de prestación de servicios de salud[2/] coordinando la participación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar), los hospitales y unidades médicas de Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales de Referencia, los Institutos Nacionales de Salud, las unidades médicas a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y las demás instituciones prestadoras de servicios públicos de salud que decidan adherirse a través de la suscripción de convenios de intercambio de servicios de salud, como pueden ser los de las entidades federativas no concurrentes con el IMSS-BIENESTAR.

Para la operación del Servicio Universal de Salud se instaló, el 10 de junio de 2026, el Grupo Estratégico para la Implementación del Servicio Universal de Salud y Coordinador de los Comités Interinstitucionales Especializados. Se crearon siete comités interinstitucionales especializados,[3/] así como sus reglas de operación. Con ello, se avanzó en la integración de las instituciones públicas del Sector Salud, articulando capacidades, servicios y esfuerzos que faciliten a las personas un acceso oportuno, efectivo y digno a la atención médica.

Fortalecimiento del IMSS-BIENESTAR

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se avanzó en la ampliación de cobertura, optimización de infraestructura e incremento de la capacidad resolutiva del sistema de salud para el bienestar en beneficio de la población sin seguridad social. Entre los principales resultados destacan los siguientes:

- La regionalización de los servicios de atención médica permitió operar de manera integral la red de servicios públicos de las 24 entidades federativas[4/] concurrentes con el proceso de federalización. Se constituyeron 217 regiones operativas, con 1,272 integrantes de equipos regionales de conducción médica, que reorganizan oferta

[1/] El Decreto que crea el Servicio Universal de Salud publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2026, establece las bases para ampliar la cobertura, la continuidad de la atención y el acceso equitativo a servicios médicos en el país.

[2/] Brinda atención de urgencias, embarazos de alto riesgo incluyendo urgencia obstétrica, código infarto, código cerebro, tratamientos ambulatorios específicos, vacunación y atención primaria en el aspecto preventivo y de padecimientos leves o agudos, incluyendo la prescripción de medicamentos.

[3/] Los siete comités son los siguientes: comité operativo, comité técnico, comité financiero-presupuestario, comité de calidad de la atención, comité de transformación digital, comité de evaluación y comité legal.

[4/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

y demanda desde la conectividad clínica real. Esto con el objetivo de coordinar traslados y resolver tratamientos entre estados para mejorar la capacidad resolutiva en territorio y disminuir la fragmentación.

- Se concretó la adhesión de Yucatán al Sistema de Salud del IMSS-BIENESTAR, con lo que se amplió la cobertura de atención a 1,193,596 personas adicionales respecto del padrón previamente atendido en la entidad. Con ello, Yucatán cuenta con 191 establecimientos de salud, integrados por 747 consultorios, 29 quirófanos y 735 camas censables.
- Se otorgaron 39,177,730 consultas generales, 5,138,916 consultas de especialidad y en los servicios de hospitalización se reportaron 630,354 procedimientos quirúrgicos y 1,289,724 egresos hospitalarios, con alta capacidad resolutiva del sistema.
- Se instalaron 20 comités locales para el intercambio de servicios en igual número de entidades federativas,[1/] con la formalización de convenios específicos que contribuyen a la universalización de la atención médica de los principales padecimientos de la población.

En el Sistema Nacional de Salud, las acciones del Gobierno Federal incorporaron mejoras en la capacidad resolutiva de las instituciones públicas de salud, resultado de los avances en la modernización tecnológica, equipamiento médico, innovación y salud digital centrado en las personas.

- En el ámbito de salud digital, se avanzó en la instrumentación del Centro de Atención Virtual en Salud y se elaboraron manuales de organización y procedimientos técnicos que establecen las bases operativas para la atención médica a distancia.
- Con la reforma a la Ley General de Salud[2/] se incorporó la salud digital como materia de salubridad general. Entre mayo de 2025 y junio de 2026, se establecieron 33 protocolos técnicos para la prestación de servicios de atención médica a distancia, se actualizaron los procedimientos de atención prehospitalaria y se integraron incidentes de telemedicina al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, con lo cual se avanzó en la estandarización de procesos y en la transformación digital de los servicios de salud.

Compromiso 41
Consolidación del IMSS-BIENESTAR

- Con el objetivo de garantizar la atención médica los siete días de la semana en las unidades de salud de primer nivel, tanto en comunidades urbanas como rurales y de difícil acceso, se gestionaron plazas y se redistribuyó al personal de salud en atención primaria.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se monitorearon 8,260 unidades de salud de primer nivel en las que se verificó la prestación de servicios de atención médica los siete días de la semana. En 2,431 unidades se encontró que, al menos un turno, contaban con personal médico activo los siete días de la semana, lo que representó 29.4% de la meta establecida para 2030.
- Se implementaron 217 equipos regionales de conducción médica con 1,302 integrantes, que fortalecieron la presencia institucional en el territorio y mejoraron el sistema de referencia y contrarreferencia entre entidades, consolidando un brazo operativo territorial sin limitaciones por fronteras estatales.
- Mediante la estrategia Rutas de la Salud, se garantizó el abasto de insumos médicos en los establecimientos del IMSS-BIENESTAR, incluidos los más remotos del territorio nacional, con la entrega de 242 millones de piezas seleccionadas mediante Prescripción Racional durante 2025 y hasta junio de 2026.
- La estrategia de Prescripción Racional elevó los niveles de abasto en las unidades y niveles de atención, con una cobertura superior a 94.0% en medicamentos oncológicos, monitoreados en tiempo real en las 56 unidades que ofrecen este servicio.

[1/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[2/] Mediante decreto publicado en el DOF del 15 de enero de 2026.

Atención Médica en el Tercer Nivel

En materia de atención médica de alta especialidad, del 1 septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad integrantes de la CCINSHAE, se otorgaron 1,798,233 consultas, se atendieron 288,160 urgencias y se realizaron 65,032 intervenciones quirúrgicas. Asimismo, se efectuaron 471,943 procedimientos ambulatorios de alta especialidad (tanto diagnósticos como terapéuticos) y se realizaron 449 trasplantes.[1/]

- Se registraron 83,792 egresos hospitalarios, de los cuales 65,853 (78.6%) correspondieron a pacientes dados de alta por mejoría.
- En materia de apoyo al diagnóstico, se realizaron 767,244 estudios de imagenología (rayos X) y 15,039,373 estudios de laboratorio. Adicionalmente, se otorgó atención integral a 1,245,365 personas usuarias, contribuyendo a fortalecer la calidad y oportunidad de los servicios especializados.
- La disponibilidad de información estratégica para la toma de decisiones en salud se apoyó en instrumentos nacionales de información epidemiológica y de salud pública, que contribuyeron a la planeación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas orientadas al bienestar de la población.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Salud

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, con el objetivo de fortalecer el Sistema Nacional de Información en Salud, derivado del convenio suscrito entre la Secretaría de Salud (SS) y el IMSS-BIENESTAR,[2/] se promovió en 24 entidades federativas la utilización del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) para el registro de información estadística y nominal en las unidades médicas del IMSS-BIENESTAR. Lo anterior, tiene la finalidad de generar información de calidad. SINBA sirve de apoyo a la toma de decisiones orientadas hacia la cobertura universal de los servicios de salud, cuyos mecanismos de monitoreo y evaluación evitan la duplicidad de esfuerzos.

- A través del IMSS se incorporaron recursos humanos especializados en el manejo, procesamiento y análisis de información en materia de salud. Las mejoras en la calidad de los registros, así como en la validación y consistencia de datos, favorecieron la generación de información estratégica en el seguimiento de indicadores y la evaluación del desempeño de los servicios de atención médica.
- Se amplió la integración de unidades médicas al considerar las ubicadas en zonas rurales, con lo cual el sistema aumentó la representatividad territorial con información de poblaciones históricamente desatendidas.
- Se implementaron subsistemas institucionales de registro electrónico en salud y se adoptaron mecanismos de identificación unívoca de pacientes, mediante la integración de la Clave Única de Registro de Población, con lo cual

---

[1/] Riñón (141); hígado (100); corazón (19); córnea (53); médula ósea (46); páncreas (2); piel (25); membrana amniótica (10); xenoinjertos (3); trasplante alogénico (16); trasplante autólogo (19); y otros órganos y tejidos trasplantados (15).

[2/] Convenio de colaboración para la transferencia y registro de información firmado el 17 de septiembre de 2024, con el objetivo de establecer los términos, compromisos y actividades necesarias para que la SS ponga a disposición del IMSS-BIENESTAR la información estadística y nominal (con datos personales y datos personales sensibles), así como el acceso a los subsistemas de información que se agrupan en el SINAIS-SINBA, a efecto de que el IMSS-BIENESTAR pueda llevar a cabo el registro y la prestación gratuita de servicios de salud para las personas sin seguridad social en las entidades federativas que tienen convenios de coordinación para la transferencia de servicios. Por su parte, el IMSS-BIENESTAR instruye a dichos estados la utilización de los sistemas de información del SINAIS-SINBA, a fin de que la SS cuente con información de calidad, toda vez que ésta es la fuente oficial para la toma de decisiones del SNS que asegura la convergencia de acciones evitando duplicidad de esfuerzo, fortaleciendo los sistemas de información para hacer el monitoreo y evaluación del progreso hacia una cobertura universal.

los servicios de atención evitaron duplicidades con mayor continuidad de los registros clínicos. Asimismo, inició la implementación del Expediente Clínico del Sistema Universal de Salud, concebido como un instrumento estratégico para integrar la información clínica de las personas usuarias en los distintos niveles de atención.

- El 22 de septiembre de 2025, la SS suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional con ocho instituciones de salud para la generación y consolidación de información estratégica sobre cáncer.[1/] El convenio apoyó la coordinación institucional con base en la disponibilidad de información de calidad en materia oncológica. También, favoreció la generación de datos oportunos para orientar la planeación de servicios, la asignación de recursos y el diseño de estrategias de prevención, diagnóstico y tratamiento.

Políticas de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud de la Población

Estrategia Nacional de Vacunación

El Gobierno de México, a través del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, dio continuidad, en el mes de septiembre de 2025, a las acciones iniciadas en el mes de enero de 2025 para mitigar el brote de sarampión en el territorio nacional. Desde el 29 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2025, se llevó a cabo la campaña para fortalecer la cobertura de vacunación contra el sarampión, que incluyó la instalación de cinco macromódulos de vacunación en la Ciudad de México, así como la instalación de módulos de vacunación en aquellas entidades en las que se observó mayor concentración de casos.[2/] Durante esta, se aplicaron un total de 235,537 dosis de vacuna contra el sarampión aplicadas.

Campaña de Vacunación contra el Sarampión
• Del 1 de noviembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se aplicaron 25,268,982 dosis de vacuna contra el sarampión a nivel nacional; sumadas a las de 2025, se han aplicado 37,613,843 dosis para enfrentar el brote.[1/]
[1/] A partir de febrero de 2026, la plataforma digital https://dondemevacuno.salud.gob.mx ha permitido consultar si la persona pertenece al grupo prioritario de vacunación contra el sarampión, además de localizar los puntos de vacunación más cercanos. La plataforma también informa sobre la disponibilidad de todas las vacunas del esquema nacional.

Se realizó la Campaña Nacional de Vacunación Invernal 2025-2026 del 13 de octubre de 2025 al 30 de abril de 2026. Se aplicaron vacunas contra la influenza estacional, el COVID-19 y el neumococo, entre los resultados destacan los siguientes:

- Se aplicaron 9,989,499 dosis contra el COVID-19, equivalente a 91.6% de la meta sectorial; y 35,514,953 dosis de vacuna contra la influenza estacional, que superó el 100% de la meta.
- La vacuna contra el neumococo en personas adultas de 60 años y más se aplicó en 3,213,583 dosis, 76.3% de la meta nacional.

[1/] Las instituciones participantes fueron IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, DEFENSA, MARINA, PEMEX, la CCINSHAE y el Instituto Nacional de Cancerología. El convenio considera la transferencia sistemática de datos provenientes de registros hospitalarios, laboratorios y otras fuentes institucionales al SINBA, ello amplía la cobertura del Registro Nacional de Cáncer como herramienta fundamental para la vigilancia epidemiológica, la planeación de servicios y la atención oportuna de la población.

[2/] Colima 26 casos, Veracruz 29, Baja California 41 y Jalisco 104 casos.

- Se llevó a cabo la Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2025, con 1,930,037 dosis aplicadas, 85.7% de la meta nacional sectorial.
- A partir del 25 de abril de 2026, se incorporó de forma prioritaria a mujeres embarazadas en la vacunación contra el Virus Respiratorio Sincicial entre las semanas 32 y 36 de gestación, y se amplió la cobertura de VPH para reducir brechas de género y riesgo oncológico.
- Se llevaron a cabo dos Semanas Nacionales de Salud Pública enfocadas en la promoción de acciones de salud, prevención de enfermedades y detección oportuna de padecimientos prioritarios en la población. La primera se realizó del 6 al 13 de septiembre del 2025 bajo el lema "Unidas y unidos por tu salud, construyendo bienestar", en la que participaron 26.2 millones de personas. La segunda se llevó a cabo del 23 al 30 de mayo de 2026 bajo el lema "La salud nos une, es nuestro derecho" con una cobertura de 20.8 millones de personas.

Por su parte el IMSS, fortaleció el enfoque de prevención de enfermedades, riesgos de trabajo y promoción de la salud en la población derechohabiente, planteado en su Programa Institucional 2025-2030. A través de PrevenIMSS, se realizaron 16,221,871 acciones preventivas entre el 1 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Acciones preventivas PrevenIMSS otorgadas por grupo de edad de septiembre de 2025 a marzo de 2026
(Número)

Grupo de edad	Acciones preventivas PREVENIMSS
Total	**16,221,871**
Niños y niñas menores de 10 años	3,547,113
Adolescentes de 10 a 19 años	3,860,008
Mujeres de 20 a 59 años	8,814,750

Fuente: Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS), Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, en materia de prevención y promoción de la salud, en el ISSSTE se realizaron las siguientes acciones, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- 5,769 Jornadas para el Bienestar en las que se llevaron a cabo 5,169,950 acciones de prevención y promoción de la salud en beneficio de 654,424 personas. Participaron 686 Equipos Comunitarios de Salud en el país, 61.4% de las intervenciones se efectuaron en espacios extramuros, acercando así los servicios a comunidades y poblaciones vulnerables.
- En atención a las personas pensionadas y jubiladas, las acciones promovieron un envejecimiento activo, saludable y participativo mediante el programa "CONVIVE, Geriátrico y Recreativo". Se atendieron 3,607 pensionados y jubilados a través de actividades culturales, recreativas, de fomento deportivo y de turismo social que favorecen la integración comunitaria, la convivencia intergeneracional y el fortalecimiento de redes de apoyo social.

Protocolos de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis

En materia de prevención y control de enfermedades zoonóticas, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, destacan los siguientes resultados:

- Se realizó la vacunación de 13.1 millones de perros y gatos contra la rabia, y 634 mil perros y gatos fueron esterilizados quirúrgicamente, 72.0% (5.5 millones) y 33.2% (158 mil) más que en similar periodo anterior, respectivamente.
- Se dio protección a personas expuestas al virus de la rabia, con la aplicación de 2,803 esquemas de vacunación preventiva en agresiones por perro y gato, así como 934 por fauna silvestre y especies ganaderas.
- En el combate a la rickettsiosis a nivel nacional se desparasitaron externamente a 140,403 perros, 108.1% más respecto a similar periodo anterior; asimismo, se realizó el rociado residual de insecticida en el interior y en el perímetro exterior de 88,460 viviendas intervenidas en las 15 entidades federativas con mayor incidencia,[1/] 206.5% más que el periodo anterior.

Con el fin de preservar la certificación de la eliminación de la rabia humana transmitida por perro y contribuir a la reducción de los casos asociados a fauna silvestre, se actualizaron los procedimientos de identificación oportuna de casos, seguimiento epidemiológico y análisis de la situación de la enfermedad.[2/] Con ello se adecuó la capacidad de vigilancia y respuesta ante eventos de importancia en salud pública.

La coordinación intersectorial del Plan de vinculación, coordinación, atención y respuesta interinstitucional ante enfermedades con potencial epidémico de origen zoonótico y emergente, se llevó a cabo bajo el enfoque "Una Salud", que promueve la integración y colaboración entre los sectores de la salud humana, animal y ambiental para prevenir, detectar y responder de manera oportuna a los riesgos sanitarios compartidos (publicada en el mes de septiembre de 2024).

- En este marco participan los sectores de salud humana (Secretaría de Salud), salud animal (SADER/SENASICA) y salud ambiental (SEMARNAT/CONANP/PROFEPA), para el abordaje de enfermedades bajo el enfoque de Una Salud, que priorizan las enfermedades zoonóticas.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 134 operativos de búsqueda intencionada de casos sospechosos de influenza zoonótica en humanos ante la notificación de eventos de influenza aviar en animales, así como la identificación, confirmación y seguimiento de 478 casos de miasis por C. Hominivorax en el humano.

Asimismo, desde este enfoque se refuerza la vigilancia integrada, el intercambio oportuno de información y la coordinación operativa para la toma de decisiones basadas en evidencia, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención, y la preparación y respuesta ante amenazas sanitarias emergentes y reemergentes, con el propósito de proteger la salud de las personas, los animales y los ecosistemas.

Se ratificó la designación del Laboratorio Nacional de Referencia como centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el entrenamiento en el diagnóstico de malaria por microscopía (2025-2029), para arbovirosis (2025-2027) y para bioseguridad (2025-2029). Asimismo, se inició el proceso de redesignación como centro colaborador en gestión de calidad de laboratorio para el periodo 2026-2030. Lo anterior, representa mayor participación en las áreas de cooperación técnica internacional, formación de personal especializado y en la generación de evidencia científica para la vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública.

[1/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas.

[2/] Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/MPE_VE_RabiaHumana.pdf

Estrategia Nacional para el Control del Dengue y otras Arbovirosis 2025-2030

La Estrategia Nacional para el Control del Dengue y otras Arbovirosis, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, amplió su cobertura a 1,367 municipios y 7,284 localidades en las 32 entidades federativas de país, con especial atención en zonas urbanas y metropolitanas de alta transmisión como Sonora, Veracruz, Jalisco y Sinaloa (en estas zonas se concentraron 53.0% de los casos confirmados en 2025). La estrategia realizó en el mismo lapso las siguientes acciones:

- La reducción de 78.3% (15,937 casos) de arbovirosis, respecto al mismo periodo anterior (73,447 casos), debido a las acciones de capacitación, participación comunitaria e identificación y tratamiento temprano. Estas acciones reforzaron la atención integral de las causas para disminuir la carga de arbovirosis en el país.
  - Sistema de Detección Temprana: se han emitido 26 boletines epidemiológicos semanales y modelaje de *hotspots*[1/] en 420 localidades prioritarias mediante 220 mil ovitrampas y datos satelitales para predecir brotes y activar intervenciones diferenciadas (focalizado, barrido o integral).
  - Control Biológico con Wolbachia: la implementación escalonada en cinco fases (preparación, producción masiva en biofábricas de la Universidad Autónoma de Yucatán y Unidad de Investigación Entomológica y de Bioensayos de la Secretaría de Salud de Baja California Sur, liberación en *hotspots*, evaluación y escalamiento) continuó en Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Baja California Sur y Sonora, con la producción de 15 millones de huevos por semana, que permitirá proteger a la población en estas áreas endémicas.
  - Fortalecimiento Clínico-Laboratorial: capacitación de personal médico en manejo de casos (Red Nacional de Expertos). Al 30 de junio de 2026, se continuó la aplicación de Algoritmos para el Manejo Clínico de Pacientes con Dengue y se fortaleció con insumos, por medio del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública para mantener la vigilancia de otras arbovirosis emergentes (como el zika y chikunguña).
  - Participación Comunitaria: se conformaron 30 brigadas estatales, y los programas de Patio Limpio y Casa Saludable que actúan en la eliminación permanente de criaderos e instalación de mosquiteros, además de campañas como "Llantatón" para la disposición de neumáticos que se encuentran al aire libre, dado su potencial de colectar agua y generar focos de reproducción del vector, sustentado en la comunicación en lenguas locales.
  - Asimismo, se amplió el alcance de la vigilancia de las arbovirosis mediante la incorporación de los virus Mayaro y Oropouche al marco analítico nacional, y se fortaleció la capacidad de vigilancia epidemiológica y respuesta ante enfermedades emergentes.

Fortalecer la Coordinación y Atención de Emergencias en Salud

El seguimiento en los Comités Estatales para la Seguridad en Salud, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, reportó la atención con oportunidad (≤ 24 horas) en 77.6% de las 4,037 emergencias en salud recibidas, 272 desastres y 2,859 a brotes. Se reforzó la atención a través de la entrega de 115 kits para atención de desastres a 25 entidades federativas solicitantes,[2/] lo que representó un incremento de 82.5%, respecto al mismo periodo anterior (63 kits para atención de desastres).

[1/] *Hotspots* o también llamadas áreas calientes, que con base al riesgo entomológico y epidemiólogo se definen como área prioritaria para la intervención con acciones focalizadas de control integral.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Atención a los Grupos en Situación de Vulnerabilidad

El Gobierno de México atendió con servicios de salud a la población en situación de vulnerabilidad a través de las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Entre las principales acciones realizadas destacaron las siguientes:

- El 18 de diciembre de 2025, se presentó la Estrategia Nacional para la Atención a la Salud de Personas en Contexto de Movilidad Humana,[1/] que tiene la finalidad de establecer la ruta estratégica de largo plazo para la atención de las necesidades de salud de personas en situación de movilidad que se encuentran en territorio nacional.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se coordinó el seguimiento a las intervenciones comunitarias en salud materna y perinatal. Ello facilitó el acceso oportuno a los servicios de salud para mujeres embarazadas y en puerperio, con prioridad de atención en regiones con mayores condiciones de vulnerabilidad, entornos rurales y comunidades interculturales, favoreciendo una cobertura equitativa y con pertinencia cultural.
- Se dio continuidad a la estrategia de enlaces interculturales que contribuyeron a reducir barreras lingüísticas y de acceso a los servicios de salud. Para ello, se contó con la participación de dos enlaces hablantes de lengua wixárika adscritos al hospital comunitario de Colotlán, Jalisco, quienes dieron acompañamiento y orientación a 55 personas usuarias.
- La Estrategia Nacional de Partería reforzó las capacidades operativas del sector con la participación de 329 profesionales de la salud obstétrica, quienes aseguraron una gestión clínica integral y humanizada en 284 partos atendidos.
- Se implementó el Modelo de Atención Universal de Cáncer de Mama, orientada a garantizar el acceso equitativo, oportuno y de calidad a los servicios de detección, diagnóstico y tratamiento.
  - El modelo aplica un enfoque de rectoría en salud pública, alineado con las prioridades nacionales y la Iniciativa Global contra el Cáncer de Mama de la OMS.
  - Se alineó la articulación interinstitucional entre los sectores de salud, académico y social con el aprovechamiento de la capacidad instalada con mejoras en la atención de pacientes, calidad diagnóstica y formación de recursos humanos especializados.
- El IMSS proporcionó a través de sus unidades médicas móviles y brigadas de salud, servicios de salud en 3,594 localidades aisladas y de alta dispersión (40% con grado de accesibilidad bajo o muy bajo a centros urbanos, acorde con el Consejo Nacional de Población). El acceso se realizó con la operación de 323 unidades médicas móviles y brigadas de salud, que atendieron a 705,351 personas derechohabientes y no derechohabientes. De septiembre de 2025 a junio de 2026, las unidades médicas móviles otorgaron 436,550 consultas médicas y de enfermería, 7,269 consultas prenatales y 4,473 exploraciones ginecológicas. Valoraron el estado nutricional de 37,765 menores de cinco años y realizaron 70,601 detecciones de diabetes mellitus y 87,320 de hipertensión arterial.
- De enero a junio de 2026, el IMSS proporcionó 27,746 consultas médicas a personas migrantes que transitan o permanecen en territorio nacional. Los servicios integrales abarcaron atención médica, enfermería y acción comunitaria apoyados en ocho módulos de atención a personas migrantes: dos en Baja California, cuatro en Chiapas, uno en Chihuahua y uno en Tamaulipas.

[1/] La estrategia integra seis líneas de acción: garantizar el acceso a los servicios de salud, fortalecer la educación y promoción de salud, prevenir enfermedades, mejorar la salud sexual y reproductiva, atender la salud mental y dar seguimiento integral a la población en contexto de movilidad, que se puede consultar en: https://www.gob.mx/salud/documentos/estrategia-nacional-para-la-atencion-a-la-salud-de-personas-en-contexto-de-movilidad-humana

- De septiembre de 2025 a junio de 2026, operaron 68 albergues comunitarios del IMSS, anexos o cercanos a hospitales donde se ofrecieron servicios gratuitos de alojamiento, alimentación y orientación en salud a pacientes y familiares de escasos recursos.
  - Se otorgaron 247,776 servicios de hospedaje a 68,747 personas, de las cuales el 66% se identificaron como personas indígenas, con un promedio de cuatro días de estancia.
  - Se sirvieron 624,239 raciones alimenticias y se orientó a 105,484 usuarios en temas de salud sexual y reproductiva, salud ginecológica, padecimientos crónico-degenerativos, saneamiento ambiental, higiene personal, salud bucal, entre otros.
- En el ISSSTE, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se impulsó la igualdad de oportunidades y el trato digno para personas en situación de vulnerabilidad. Entre los resultados obtenidos destacan los siguientes:
  - Se realizaron 291 Jornadas Equipos Comunitarios de Salud para el Bienestar en beneficio de 35,253 personas en situación de vulnerabilidad: comunidades indígenas, migrantes, personas con discapacidad y personas privadas de la libertad. Recibieron servicios de prevención y promoción de la salud, entre los que destacan: detección oportuna de diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad, y orientación para el autocuidado.
  - A partir de septiembre de 2025, se implementó en los tres niveles de atención de salud la campaña nacional "Dame 5 por tu bienestar". Atendió a 228,249 personas mediante orientación y herramientas prácticas con estilos de vida más saludables a su cotidianidad.
- Por su parte, el IMSS-BIENESTAR mantuvo en operación unidades médicas móviles en 3,526 localidades, mediante las cuales, se brindó atención integral a una población estimada de 998,569 personas de comunidades rurales dispersas y de difícil acceso. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se reportaron los siguientes resultados:
  - La prevención de enfermedades y promoción de la salud, mediante servicios integrales de consulta médica, enfermería, estomatología y actividades comunitarias orientadas al autocuidado de la salud.
  - Se otorgaron 406,964 consultas médicas y 77,361 de estomatología, a las que se dio continuidad y seguimiento oportuno a la población, con lo cual se superaron las barreras de acceso a los servicios de salud.
- Además de la prestación de servicios de salud se favoreció el respeto a la identidad cultural y a la dignidad de las personas. Los Planes de Justicia y Desarrollo Regional impulsaron la infraestructura, el equipamiento de unidades de salud y el suministro de medicamentos en las regiones con mayor presencia de población indígena y afromexicana. Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:
  - Los establecimientos de salud del IMSS-BIENESTAR en las 24 entidades federativas concurrentes otorgaron 3,620,216 consultas y atenciones: 3,474,915 consultas a población indígena y 145,301 consultas a población afromexicana. En conjunto, significaron 8.2% del total de consultas otorgadas en la institución. En comparación con el mismo periodo previo se registró un incremento de 12.3% en el total de consultas proporcionadas en ambos grupos.
  - En seis entidades federativas (Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz) se concentró 75.0% de las consultas otorgadas a población indígena y afromexicana.
  - En seis entidades federativas (Chiapas, Oaxaca, Hidalgo, Guerrero, Veracruz y Puebla) se concentró 80.4% de los egresos hospitalarios de población afromexicana o indígena por curación o mejoría.
  - En materia de rehabilitación, se ampliaron los servicios especializados orientados a mejorar la funcionalidad, autonomía e inclusión social de personas con discapacidad mediante sesiones terapéuticas enfocadas en la recuperación y fortalecimiento de capacidades físicas, cognitivas y de comunicación.

Fortalecimiento de la Salud Comunitaria

Las acciones de salud en comunidades y entornos se vieron fortalecidas por la ampliación de las capacidades institucionales del Servicio Nacional de Salud Pública (SNSP). Se mejoró la formación de recursos humanos del SNSP dedicados a la atención comunitaria, se realizaron acciones de promoción de la salud y se avanzó hacia un sistema de salud preventivo. Las estrategias desarrolladas por las unidades rectoras reforzaron los principales programas, entre los que se realizaron las siguientes acciones:

- En materia de salud colectiva, se operó un modelo homologado de intervención a la salud comunitaria denominado "+Comunidad +Salud"; capacitó a 717 personas adscritas al SNSP en 30 entidades federativas, excepto Guanajuato y Nuevo León, del 26 al 30 de enero de 2026.
- Bajo este modelo, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, se realizaron 886 juntas de salud y 553 jornadas intensivas de salud. Las comunidades participaron mediante la figura de guardianes comunitarios por la salud y se convirtieron en enlaces en materia de salud directamente en su comunidad de origen.

En el ámbito de las funciones esenciales de salud pública se realizó la primera evaluación basal en 242 jurisdicciones sanitarias del país, bajo la metodología de la Organización Panamericana de la Salud (OPS); derivado de ello se generó igual número de informes jurisdiccionales, 32 informes estatales y un informe nacional. Se estableció la primera línea basal nacional para la medición de las capacidades de salud pública. Los resultados identificaron un avance nacional promedio de 63.6%, correspondiente a un nivel intermedio de desarrollo, destacando las funciones de promoción de la salud y comportamientos saludables (78.8%), vigilancia, control y gestión de riesgos (78.4%) y políticas, legislación y marcos regulatorios (69.1%). Esta evaluación proporcionó información estratégica para fortalecer la rectoría sanitaria y orientar la toma de decisiones en salud pública.

Gestión Clínica de Pacientes

El SNSP atendió la gestión clínica de pacientes a través del Centro Coordinador de Salud para el Bienestar, de septiembre de 2025 a abril de 2026, registró 19,237 gestiones de navegación del sistema de salud, 73.0% más que en similar periodo anterior. El 57.0% de las gestiones provino de los distritos de Salud para el Bienestar; 46.0% de las gestiones se dirigieron al primer nivel de atención, 12.0% al segundo nivel y 11.0% a apoyos diagnósticos.

Como parte del Plan de Respuesta Rápida para la Interrupción del Brote de Sarampión, coordinado por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, el SNSP participó en los Equipos de Respuesta Rápida Nacional y Estatales mediante acciones de búsqueda activa de casos, monitoreo rápido de vacunación y coordinación operativa en territorio, fortaleciendo la vigilancia epidemiológica y la respuesta institucional. Se destacó su participación en nueve entidades federativas: Chihuahua, Jalisco, Ciudad de México, Estado de México, San Luis Potosí, Coahuila, Guerrero, Chiapas y Michoacán.

Salud Sexual y Reproductiva en la Población, con Énfasis en la Adolescencia

Los servicios de salud sexual y reproductiva en las 32 entidades federativas reportaron la ampliación de servicios especializados en atención obstétrica, planificación familiar, anticoncepción y salud mental, buscando con ello el acceso a la anticoncepción informada y la prevención en el embarazo adolescente. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se impartieron cursos estatales de actualización normativa sobre prescripción de métodos anticonceptivos y se capacitaron 910 personas. Se desarrolló un curso virtual sobre la aplicación de lineamientos técnicos con la capacitación de 650 personas pertenecientes al personal profesional de las 32 entidades federativas. En los Servicios Amigables para Adolescentes y el modelo itinerante EduSex, se otorgaron 527,518 consultas, lo que permitió brindar acceso integral a la salud y educación en la población joven.

- Se instaló el Grupo Técnico de Salud Sexual y Reproductiva para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, cuyas acciones promovieron el acceso a información, educación y servicios integrales de salud con enfoques de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad; se difundieron materiales técnicos en un portal web institucional,[1/] dirigidos a la población en general y al personal profesional. Las publicaciones abarcaron guías de inclusión, salud mental de la diversidad sexual, pautas para personas cuidadoras y prevención médica sin estigmas.
- Mediante servicios amigables, jornadas comunitarias y actividades educativas, se desarrollaron acciones de orientación y consejería para el sector adolescente.
- Se otorgaron 4,956 atenciones remotas y anónimas a través de la plataforma digital CHAT "¿Y cómo le hago?".

El IMSS implementó las estrategias educativas de JuvenIMSS Junior y JuvenIMSS dirigidas a adolescentes de 10 a 19 años de edad, con el propósito de promover la salud sexual y reproductiva, fortalecer factores protectores y fomentar el autocuidado de la salud de la población en ese rango de edad. De septiembre de 2025 a abril de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se capacitó a 157,012 adolescentes en 6,968 cursos sobre salud sexual y reproductiva.
- A través del Centro de Atención a la Salud del Adolescente, se llevaron a cabo estrategias educativas orientadas a la prevención del embarazo en adolescentes:
  - En el grupo de 10 a 14 años, se realizaron 243,393 acciones de capacitación en prevención de embarazo no planeado.

En el ISSSTE, con una perspectiva integral y preventiva, se llevaron a cabo las siguientes acciones en materia de salud sexual y reproductiva, de septiembre de 2025 a junio de 2026:

- Se otorgaron 181,697 consultas a mujeres embarazadas, se entregaron 61,382 frascos de ácido fólico y 27,443 carnets CUÍDAME en apoyo al control prenatal y la identificación de factores de riesgo.
- Se aplicaron 10,735 pruebas de VIH y sífilis, de las cuales en 9,590 se efectuaron en mujeres que iniciaron su control prenatal en el Instituto.
- El Instituto continuó con la regulación del aborto seguro a través del desarrollo y publicación de una guía operativa institucional.[2/]

De septiembre de 2025 a junio de 2026, el IMSS-BIENESTAR realizó acciones de promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en la población adolescente.

- Se contó con 2,781 Servicios Amigables para Adolescentes en 24 entidades federativas concurrentes, en 963 unidades más en comparación con el periodo anterior, lo que representó un incremento de 34.6%, permitiendo con ello ampliar el acceso a servicios especializados para la población de 10 a 19 años.
- Se realizaron 276,434 acciones de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, enfocadas en anticoncepción y planificación familiar, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y prevención del embarazo en adolescentes.
- Se otorgaron 118,853 consultas y atenciones en anticoncepción con seguimiento a 315,041 usuarias activas de métodos anticonceptivos, de las cuales 65.0% utilizaron métodos anticonceptivos reversibles de acción prolongada.

[1/] El portal web del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/salud/cnegssr/acciones-y-programas/materiales-informativos-de-la-direccion-de-genero-y-salud

[2/] La Guía Operativa del Componente de Aborto Seguro se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.issste.gob.mx/images/downloads/todo-el-publico/g_operativas/Guia_Componente_Aborto_Seguro.pdf

- En acciones comunitarias, se efectuaron 89,651 actividades extramuros entre pláticas informativas, talleres educativos y visitas domiciliarias, en beneficio de 1,311,370 adolescentes.
- El IMSS-BIENESTAR realizó 3.4 millones de acciones de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, de las cuales 1.6 millones correspondieron a planificación familiar, 978,363 a prevención de enfermedades de transmisión sexual y 750,786 a prevención del embarazo.
- Se desarrollaron 42,170 acciones educativas dirigidas a mujeres embarazadas y puérperas, beneficiando a 406,144 mujeres mediante actividades de promoción de la salud reproductiva y autocuidado durante el embarazo y el puerperio.
- En apoyo del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, se otorgaron 1,330,292 consultas y atenciones en planificación familiar, continuaron en control 2.9 millones de usuarias activas de métodos anticonceptivos. Además, se alcanzó una cobertura de 70.9% en Anticoncepción Post Evento Obstétrico entre las mujeres atendidas por parto, aborto o cesárea.
- Se brindó atención especializada durante el embarazo, parto y puerperio, así como en situaciones de emergencia obstétrica, mediante la activación de protocolos orientados a proteger la vida de la madre y del producto de la gestación en casos de riesgo materno-fetal.
- Se impulsó el acceso a métodos anticonceptivos, con opciones temporales y definitivas, que contribuyeron al ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos, así como a la prevención de embarazos no planeados. Se otorgó valoración médica a mujeres con patologías asociadas a la salud sexual y reproductiva, incluyendo atención de primera vez, seguimiento subsecuente y atención de urgencias. Estas acciones permitieron ampliar la cobertura de servicios especializados, principalmente para población sin seguridad social.
- Se fortaleció la detección oportuna de cáncer cervicouterino y de mama, con el fin de favorecer la atención temprana, mejorar la oportunidad diagnóstica y contribuir a la resolución de casos en etapas iniciales. Se brindó atención integral a mujeres embarazadas con enfermedades renales, mediante servicios especializados durante el proceso gestacional, el parto y el puerperio, con enfoque multidisciplinario para proteger la salud materno-fetal.
- Se mantuvieron servicios de medicina fetal para la valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de embarazos con productos que presentaron malformaciones congénitas o patologías in útero, con el propósito de fortalecer la atención especializada de alta complejidad.

Acciones de Promoción, Prevención y Atención a la Salud Mental de la Población

Estrategia Nacional de Salud Mental
• El Gobierno de México presentó, el 22 de abril de 2026, la Estrategia Nacional de Salud Mental para las y los jóvenes: "El ABC de las Emociones",[1/] con el objetivo de garantizar el bienestar socioemocional de la población adolescente y joven en México. – Con un enfoque preventivo, comunitario y territorial se brinda atención integral a este grupo poblacional ante los factores de riesgo de suicidio, exposición a la violencia y el consumo de sustancias psicoactivas. – Se parte del reconocimiento de que la salud mental no puede abordarse exclusivamente desde la atención clínica, y que su atención amerita enfoques más democráticos con intervenciones de salud pública que lleguen a más personas y que sean accesibles en los espacios donde las y los jóvenes viven, estudian, se entretienen y se desarrollan. – De abril a junio, se realizaron 2,560 sesiones de sensibilización y talleres que beneficiaron a 111,293 personas adolescentes y jóvenes.
Fuente: Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. [1/] La estrategia se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://abcdelasemociones.sep.gob.mx/

La Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), en coordinación con las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (CESMA) y sus instancias homólogas en el país, del 1 de septiembre de 2025 a 30 de junio de 2026, realizaron acciones de promoción y prevención en materia de salud mental, comportamiento suicida y adicciones.

- Se realizaron 832,003 sesiones informativas y de sensibilización, talleres psicoeducativos e intervenciones comunitarias, que tuvieron un alcance de 5,880,470 personas.
- En la detección oportuna de factores de riesgo psicosocial, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas y otros factores asociados con la salud mental, se aplicaron 667,860 tamizajes de riesgo psicosocial, principalmente en población escolarizada. Con ello se identificaron de manera temprana situaciones que pueden comprometer el bienestar emocional, psicológico y social de adolescentes y jóvenes. También se facilitó la referencia oportuna a servicios especializados cuando fue necesario.
- Se otorgaron 319,742 sesiones de atención en beneficio de 72,299 personas que presentaron factores de riesgo, sintomatología asociada a diversas condiciones de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, lo que contribuyó a garantizar el acceso oportuno a servicios de atención en salud mental y adicciones.
- Las acciones de participación comunitaria, abarcaron 182 redes integradas por personas con interés en la promoción de la salud mental y la prevención de adicciones. Estos grupos realizaron 2,886 actividades como la recuperación de espacios públicos, la instalación de stands informativos, la organización de actividades deportivas y culturales, y la implementación de clubes de lectura, en beneficio de 67,814 personas.
- Se realizaron 675 sesiones de promoción del autocuidado, estilos de vida saludables y acciones para la prevención y atención de salud mental y adicciones mediante los Comités Municipales de Salud Mental y Adicciones y 127 reuniones de los Consejos Estatales de Salud Mental y Adicciones.
- Se brindaron servicios especializados en salud mental a la población de niñas, niños, adolescentes y adultos sin derechohabiencia (de manera prioritaria), así como a las personas que pertenecen a grupos prioritarios, de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de otras entidades, principalmente Guerrero, Morelos e Hidalgo.
  - De septiembre de 2025 a junio de 2026, se otorgaron 262,670 consultas especializadas en salud mental y adicciones, beneficiando a población general y grupos prioritarios.
  - Se brindaron 3,634 servicios de hospitalización especializada.

Hospitalizaciones en las unidades adscritas a la CONASAMA
De septiembre de 2025 a junio de 2026[1/]
(Número)

Grupo	Hospitalizaciones
Total	**3,634**
Mujeres	1,737
Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	406
Indígenas	0
Afromexicanos	6
Migrantes	35
Población en General	1,450

[1/] Información preliminar.
Fuente: Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud.

La política pública de salud se orientó a la ampliación de la cobertura y accesibilidad a los servicios de salud mental y atención a las adicciones. El 21 de abril de 2026, se habilitó en WhatsApp el canal digital de atención de la Línea de la Vida, al 30 de junio de 2026 se tuvieron 33,225 conversaciones por este medio.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través de la Línea de la Vida se otorgaron 174,320 orientaciones telefónicas en temas de salud mental y adicciones, con 97.3% de conectividad efectiva y un promedio diario de 749 llamadas.

El Gobierno de México promovió la difusión y sensibilización en salud mental para la prevención del suicidio, prevención de adicciones, inclusión, derechos humanos y prevención de la violencia. Las acciones se realizaron mediante las campañas nacionales permanentes "Por la Paz y Contra las Adicciones", "Dale Color a tu Vida", "#MiVidaEnElEspectro", "25N, Día Naranja" y "Orgullo LGBTTTIQA+", así como la campaña temporal con motivo del Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.

- Se alcanzó una cobertura de 11,322,546 de personas, en las 32 entidades federativas, receptoras de información sobre prevención, promoción del bienestar emocional, inclusión e información para la adopción de estilos de vida saludables, de septiembre de 2025 a junio de 2026.

El IMSS desplegó dos campañas informativas por medios digitales "Empieza por Ti-ConscienteMENTE" e "IMSS Te Escucha", con el objetivo de promover el cuidado de la salud mental y posicionar el servicio de orientación telefónica en salud mental, con 2,439,820 interacciones de las personas usuarias. Se dio continuidad a las campañas intersectoriales "Aléjate de las drogas, elige ser feliz" y "Dale color a tu vida", con el propósito de informar sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias y la prevención del suicidio. De igual forma, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacaron otros resultados:

- Acciones de promoción de salud mental y prevención del consumo de sustancias mediante la estrategia "Diálogos por la Salud Mental" en unidades de medicina familiar, con la participación de 373,298 personas.
- Se registraron 4,720 orientaciones psicológicas a través del Servicio de Orientación Telefónica en Salud Mental. Los principales motivos de atención fueron ansiedad (19.0%), depresión (18.0%) y conducta suicida (9.0%).
- Se realizaron 6,871,877 tamizajes de salud mental en personas de 20 años y más para la detección temprana de riesgo de ansiedad, depresión y trastorno de pánico, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026. En el mismo lapso, se concluyeron 16 módulos de salud mental en unidades de medicina familiar y en unidades médicas hospitalarias.
- Se habilitaron áreas de salud mental en servicios de urgencias y hospitalización en 27 unidades médicas hospitalarias de segundo nivel en 14 órganos de operación administrativa desconcentrada.
- Se otorgaron 2,899,105 consultas de salud mental y adicciones en unidades médicas de los tres niveles de atención, del 1 de septiembre al 30 de abril de 2026.
- Se capacitaron 7,946 profesionales no especializados en salud mental para disminuir la brecha de atención desde el primer nivel y 17,519 personas trabajadoras en el desarrollo de habilidades de afrontamiento emocional.

El ISSSTE realizó acciones para prevenir, diagnosticar y tratar la salud mental de la población. De septiembre de 2025 a junio de 2026 obtuvieron los siguientes resultados:

- El Programa Integral de Salud Mental otorgó 348,911 consultas: 202,135 de psicología y 146,776 de psiquiatría en las que se atendieron trastornos como ansiedad, depresión, de conducta, por consumo de sustancias, así como otros trastornos de conducta en infancia y adolescencia.
- Se dio atención integral a personas derechohabientes que viven con VIH. Se brindó apoyo psicoemocional a través de 748 consultas: 338 de psicología y 410 de psiquiatría.

- Mediante el Protocolo Código Morado para urgencias de salud mental se atendieron 1,984 casos; en materia de adicciones, se brindaron 6,614 atenciones por consumo de sustancias y se difundieron contenidos de prevención en redes sociales con un alcance de 134,969 personas.
- En la Estrategia Nacional por la Paz y contra las Adicciones “Aléjate de las drogas”, se llevaron a cabo 538 jornadas comunitarias en 23 entidades federativas,[1/] con la asistencia de 66,155 personas.
- En la estrategia "México te abraza" se brindaron 134 consultas de salud mental a 478 connacionales repatriados para promover un retorno digno y seguro.
- Se apoyó el bienestar físico y emocional de las personas que padecen enfermedades terminales o crónicas. El Programa Institucional de Atención Paliativa (PALIATIVISSSTE) realizó 3,597 intervenciones de acupuntura para el tratamiento del dolor crónico.
- El ISSSTE realizó acciones de prevención y atención contra la violencia psicológica y emocional que afecta la salud mental de la población derechohabiente:
  - Se llevaron a cabo 332 acciones de sensibilización (presenciales, virtuales e híbridas) coordinadas por los enlaces de equidad de género de las unidades médicas y administrativas. Participaron 13,366 personas servidoras públicas. Los temas abordados fueron el cuidado de la salud de las mujeres en el ámbito laboral, sus derechos, la salud emocional y mental, así como la prevención de la violencia psicológica.
  - Se realizaron 22 atenciones de contención psicológica a presuntas víctimas de violencia de género. Ello fortaleció su bienestar psicoemocional y coadyuvó en la resolución de las problemáticas derivadas.
  - Se impartieron cuatro pláticas de sensibilización en materia de discapacidad psicosocial y derechos humanos, dirigidas a 1,144 personas servidoras públicas del Instituto, con el propósito de mejorar su bienestar emocional y fortalecer sus habilidades personales.
  - Se realizaron 4,376,706 tamizajes para la identificación de ansiedad y depresión y 19,081,403 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, 20.6% y 7.0% más en comparación con similar periodo previo, respectivamente.
  - Se llevaron a cabo 109,432 actividades comunitarias de promoción y prevención en salud mental y adicciones, beneficiando de manera directa a 1,541,970 personas mediante acciones de sensibilización, orientación e identificación de factores protectores para la salud mental.

El IMSS-BIENESTAR realizó acciones de promoción, prevención y atención a la salud mental de la población, con los siguientes resultados:

- Se otorgaron 1,664,089 consultas de salud mental y adicciones, 25.6% más respecto a similar periodo anterior, 767,831 correspondieron a atención psicológica y 413,450 a atención psiquiátrica.
- Se realizaron 5,566,702 tamizajes para la identificación de ansiedad y depresión y 21,212,904 tamizajes para la detección de consumo de sustancias psicoactivas, 25.6% y 10.5% más en comparación con similar periodo previo, respectivamente.
- Se llevaron a cabo 111,287 actividades comunitarias de promoción y prevención en salud mental y adicciones, beneficiando de manera directa a 1,598,248 personas mediante acciones de sensibilización, orientación e identificación de factores protectores para la salud mental.

[1/] Chihuahua, Yucatán, Sinaloa, Estado de México, Veracruz, Puebla, Chiapas, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Michoacán, Tabasco, Hidalgo, Puebla, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Guerrero, Campeche, CDMX, Nayarit, Tabasco.

Los Centros de Integración Juvenil dieron prioridad a las acciones de prevención en adicciones y salud mental; del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, sobresalen las siguientes acciones:

- Se atendieron 8,615,456 personas afectadas por adicciones y salud mental con base en 1,041,090 acciones de prevención y consulta externa. Los servicios se otorgaron en las 120 unidades operativas ubicadas en 95 municipios del país.
- Se realizaron jornadas preventivas en escuelas con la participación de 594,350 personas de 778 planteles de educación media superior y superior. Las comunidades escolares aumentaron la percepción de riesgo sobre el consumo de drogas y problemas de salud mental.
- Se realizaron 11 seminarios sobre consejería y orientación nutricional a distancia dirigidos a pacientes, ex pacientes y familiares, así como a personal de salud. Participaron 99 unidades en beneficio de 5,675 participantes, con temas como microbiota en la salud mental, sustentabilidad alimentaria y estrategias nutricionales.
- Se realizó la Segunda Jornada Nacional de Tequios y Murales por la Paz y Contra las Adicciones "Arte que transforma", en febrero de 2026, en colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud. Participaron 53 tequios y 38 murales en 30 entidades del país en los que colaboraron 2 mil personas.
- Se implementó la “Escuela para Padres: Tú creciendo y aprendiendo”, para reforzar habilidades parentales, ambientes familiares armónicos y prevenir o atender oportunamente problemas de salud mental y adicciones en niñas, niños y adolescentes. Participaron 9,585 personas de 52 municipios en 28 entidades federativas.[1/] También se realizaron 1,700 eventos comunitarios para favorecer la coordinación intersectorial y la participación ciudadana.

Acciones y Resultados en la Entrega Oportuna de Medicamentos e Insumos de Salud

La SS dio seguimiento a la compra consolidada 2025-2026 que estuvo conformada por la adjudicación de 3,354 claves de medicamentos e insumos para la salud por 348.8 mil millones de pesos, equivalente a 4.8 mil millones de piezas. Se integraron los requerimientos de 26 instituciones públicas y las que comprenden el Sistema de Salud para el Bienestar.

Se habilitó la plataforma de Difusión y Discusión Pública de las Compras Consolidadas de Medicamentos e Insumos Médicos del Sector Salud.[2/] Este portal está abierto a la ciudadanía para su consulta y constituye un ejercicio de transparencia.

- Se registraron 3,831 claves de medicamentos e insumos médicos, 5.9 mil millones de piezas. Participaron 25 instituciones públicas de salud con un importe estimado de 485 mil millones de pesos. Constituye una compra bienal y se perfila como el proceso de adquisición pública más grande en la historia del sector salud en México.
- Se promovió la competencia económica mediante la participación de más de un proveedor por clave de medicamento.
- Se verificó que los participantes no contaran con sanciones o inhabilitaciones vigentes.

[1/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[2/] Disponible en: https://discusion.salud.gob.mx/

- La plataforma de discusión pública constituyó un mecanismo formal de participación ciudadana e institucional, a través del cual se recibieron propuestas para fortalecer los elementos técnicos, legales y administrativos del proyecto definitivo de compra.

El Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el IMSS y Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. (BIRMEX), relativo a la operación logística, recepción, almacenamiento, resguardo, distribución y recolección de bienes terapéuticos, tuvo vigencia del 13 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025. Para el ejercicio 2026, se formalizó el Convenio de Colaboración Interinstitucional IMSS-BIRMEX, mediante el cual se dio continuidad al convenio previo.

Distribución de Bienes Terapéuticos
• Del periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través del IMSS se entregó a los derechohabientes 1,149,232,265 piezas de medicamentos e insumos para la salud.

Se llevó a cabo la entrega oportuna de medicamentos en las unidades médicas de los tres niveles de atención del ISSSTE. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se registraron los siguientes resultados:

- Se formalizaron 677 contratos: 223 para la compra de 414 claves de material de curación y 454 para la adquisición de 768 claves de medicamentos. De estos, 172 contratos de material de curación y 438 contratos de medicamentos fueron compras consolidadas de BIRMEX, y 67 contratos derivaron de compras institucionales. Entre las compras institucionales, 22 fueron específicas, para la atención de procedimientos de hemodinamia: 10 tuvieron una vigencia a mayo de 2026 y 12 iniciaron su vigencia en el segundo semestre de 2026 y concluyen en 2028.
- Se distribuyeron 190,591,135 piezas en las unidades médicas del Instituto a nivel nacional: 143,218,977 piezas fueron de medicamentos y 47,372,158 de material de curación. El abasto nacional de medicamentos cubrió 97.5% y aseguró el derecho a la protección de la salud de los derechohabientes.

El 1 de septiembre de 2025, el ISSSTE realizó un convenio de colaboración con el IMSS-BIENESTAR, IMSS, PEMEX y la SS para el intercambio de medicamentos, insumos para la salud y material de curación a fin de compensar en forma ágil y eficiente entre las instituciones posibles desabastos.

- El 7 de noviembre de 2025, suscribió con siete entes públicos el Convenio Marco de Colaboración para la Distribución y Entrega de Medicamentos en las Farmacias del Bienestar a las Personas Beneficiarias del Programa denominado “Salud Casa por Casa”.[1/]

Se fortaleció el abasto oportuno de medicamentos y material de curación mediante la distribución de insumos a las entidades federativas concurrentes, con el fin de garantizar su disponibilidad en las unidades médicas del IMSS-BIENESTAR. Se emitieron 218.9 millones de piezas de medicamentos y material de curación para las entidades federativas concurrentes. Se reportó la entrega de 192.3 millones de piezas, con un cumplimiento de 88.0% en piezas distribuidas.

- Los medicamentos entregados representaron 93.0% de las claves emitidas y 87.0% de las piezas programadas. En material de curación, fue de 90.0% el cumplimiento en claves y 89.0% en piezas, que mejoraron la disponibilidad de insumos en las unidades médicas.

[1/] El ISSSTE realizó el convenio con la SS, la Secretaría de Bienestar, el IMSS-BIENESTAR, el IMSS, Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y BIRMEX.

Monitoreo del Abasto de Insumos

Mediante el Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud se dio seguimiento al abasto de insumos en la SS, BIRMEX, IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, los Institutos Nacionales de Salud, los Hospitales Federales de Referencia y demás instituciones participantes en la compra consolidada de insumos para la salud.[1/]

- El "Acuerdo por el que se implementa el Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud", publicado en el DOF el 9 de febrero de 2026, y los "Lineamientos para el uso del Sistema de Monitoreo al Cumplimiento del Abasto de Insumos para la Salud", publicados en el DOF el 27 de abril de 2026. constituyen el marco jurídico que articula la actuación de la SS con las instituciones del Sistema Nacional de Salud y los proveedores de medicamentos e insumos.
- Se realizaron diagnósticos continuos sobre el abasto de medicamentos, material de curación e insumos para la salud en el territorio nacional con información procesada por el sistema de monitoreo.
- La información generada por el sistema también apoyó la toma de decisiones orientadas a optimizar de manera oportuna el suministro a las unidades médicas del país y ha contribuido directamente a garantizar la continuidad en la atención de enfermedades crónicas y transmisibles.[2/]

Acciones para la Ampliación en Infraestructura y Equipamiento Médico

En materia de infraestructura y equipamiento médico los avances en la implementación del Plan Maestro Nacional de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico de Alta Tecnología se apoyaron en la emisión de 17 certificados de necesidad de equipo médico y 42 dictámenes de validación para proyectos de equipamiento en unidades médicas públicas. Se integró la información correspondiente a nueve categorías de equipo médico de alta tecnología existentes en las instituciones del SNS y se actualizó el nivel tecnológico en cuatro de ellas: aceleradores lineales, tomografía computarizada, angiografía y resonancia magnética.

- La actualización de tecnologías sanitarias estratégicas se realizó mediante el análisis y dictaminación de 105 solicitudes de inclusión y modificación de insumos, 640 exclusiones derivadas de procesos de actualización técnica y regulatoria y la incorporación de 10 cédulas descriptivas con el objetivo de fortalecer la capacidad diagnóstica y terapéutica de las instituciones públicas de salud.
- La planeación de sustitución y ampliación de infraestructura para la prestación de servicios de salud, fue considerada en la reforma de la Ley General de Salud, publicada en el DOF el 15 de enero de 2026. Se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben contar con un folio de registro en el Plan Maestro Nacional de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico de Alta tecnología; dicho ordenamiento fortalece la coordinación de la SS para conducir una planeación estratégica unificada, lo que evita la duplicidad de esfuerzos y garantiza que el desarrollo físico y tecnológico del sector responda a criterios de equidad y necesidades demográficas a nivel nacional.
- A través de la SS se dio seguimiento al avance de los proyectos de infraestructura con prioridad en la conclusión de obras previamente iniciadas.

[1/] El Acuerdo por el que se implementa el Sistema se publicó en el DOF del 9 de febrero de 2026. Los Lineamientos para el Uso del Sistema se publicaron en el DOF del 27 de abril de 2026.

[2/] Los resultados del monitoreo se publican de manera permanente y son de libre acceso en la plataforma de compra consolidada del sector salud, disponible en: https://monitoreocompra.salud.gob.mx/compra/. Entre la información disponible destacan el porcentaje y cantidad de piezas con proveedor asignado; las piezas solicitadas por unidades médicas; las piezas entregadas por proveedores; la evolución semanal de la entrega respecto a lo solicitado; así como un concentrado por entidad federativa con información detallada sobre el estatus de cada orden de suministro.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, como parte del Plan Maestro se reportaron como concluidas 13 acciones de infraestructura, de las cuales una es de nueva creación, ocho sustituciones (cuatro unidades de consulta externa y cuatro unidades de hospitalización) y cuatro ampliaciones (una unidad de consulta externa, dos unidades de hospitalización y una unidad especializada).

Las instituciones prestadoras de servicios de salud continuaron la inversión en inauguración de hospitales e incremento de camas censables y no censables. Desde el inicio de la administración hasta el 31 de agosto de 2026 se inauguraron 32 hospitales: siete hospitales del IMSS, 20 hospitales del IMSS-BIENESTAR y cinco hospitales del ISSSTE. Las 13 obras inauguradas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026 cuentan con 1,515 camas censables y 1,482 no censables y requirieron una inversión de 23,799 millones de pesos.

Hospitales inaugurados en el Primer Año de Gobierno
(1 de octubre de 2024-31 de agosto de 2025)

Nombre	Camas		Institución	Entidad federativa	Fecha de inaugura-ción	Inversión (Millones de pesos)
	Censables	No censables				
Total	**1,897**	**1,387**				**24,140.0**
Hospital General de Santa Rosalía Mulegé	30	17	IMSS BIENESTAR	Baja California Sur	25/10/2024	309.0
Hospital General Tijuana Zona Este	60	54	IMSS BIENESTAR	Baja California	6/11/2024	925.0
Hospital de la Comunidad de Nautla "Dr. Gerardo Díaz Morales"	14	21	IMSS BIENESTAR	Veracruz	26/11/2024	201.0
Hospital de Salud Mental Orizaba "Dr. Víctor M. Concha Vásquez"	105	15	IMSS BIENESTAR	Veracruz	30/11/2024	85.0
Hospital General Regional No. 2 Cd. Juárez	260	69	IMSS	Chihuahua	01/02/2025	3,025.0
Hospital Comunitario Ixtlan de Juárez	12	8	IMSS BIENESTAR	Oaxaca	21/03/2025	53.0
Hospital General de la Mujer y la Niñez Oaxaqueña	120	90	IMSS BIENESTAR	Oaxaca	21/03/2025	381.0
Hospital Comunitario San Felipe	20	7	IMSS BIENESTAR	Baja California	18/04/2025	45.0
Hospital General Atenco "Francisco Altamirano Núñez"	60	54	IMSS BIENESTAR	Estado de México	03/05/2025	1,143.0
Hospital Regional en Torreón, Coahuila	250	235	ISSSTE	Coahuila	12/05/2025	3,630.0
Hospital General Regional de No. 23 Ensenada	0	31	IMSS	Baja California	01/07/2025	1,911.0
Hospital General Ríoverde	82	34	IMSS BIENESTAR	San Luis Potosí	05/07/2025	470.0
Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos	61	66	IMSS BIENESTAR	Veracruz	06/07/2025	724.0
Hospital Pediátrico de Sinaloa	113	55	IMSS BIENESTAR	Sinaloa	11/07/2025	539.0
Hospital Comunitario Vicam Switch	30	12	IMSS BIENESTAR	Sonora	12/07/2025	558.0
Hospital General Tuxtepec	90	50	IMSS BIENESTAR	Oaxaca	04/08/2025	2,385.0
Hospital Regional de Alta Especialidad en Tlajomulco de Zúñiga	250	259	ISSSTE	Jalisco	08/08/2025	2,584.0
Hospital Tlapa	90	51	IMSS BIENESTAR	Guerrero	22/08/2025	2,434.0
Hospital Regional de Alta Especialidad en Acapulco	250	259	ISSSTE	Guerrero	22/08/2025	2,738.0

Fuente: Secretaría de Salud.

Hospitales inaugurados en el Segundo Año de Gobierno (1 de septiembre de 2025-31 de agosto de 2026)						
Nombre	Camas		Institución	Entidad federativa	Fecha de inaugura-ción	Inversión (Millones de pesos)
	Censables	No censables				
Total	**1,515**	**1,482**				**23,799**
Hospital Comunitario Maruata	24	25	IMSS BIENESTAR	Michoacán	22/09/2025	330.2
Hospital General Regional de Especialidades No. 13 "XIV de Septiembre", Tuxtla Gutiérrez	144	250	IMSS	Chiapas	21/11/2025	4,524.0
Hospital General Carlos Calero Elorduy, Cuernavaca	64	36	ISSSTE	Morelos	01/12/2025	*
Hospital General de Regional No. 36 "Carmen Serdán Alatriste"	180	179	IMSS	Puebla	10/12/2025	4,159.0
Hospital General Regional No. 25, "Ignacio Zaragoza"	180	220	IMSS	Ciudad de México	17/01/2026	3,555.0
Hospital Oncológico para la Mujer de la Ciudad de México	22	38	IMSS BIENESTAR	Ciudad de México	09/03/2026	221.7
Hospital de Gineco Peditría No. 15, Ciudad del Carmen	38	56	IMSS	Campeche	21/04/2026	1,139.0
Hospital General de Zona, No. 15, "Dr. Ernesto Ramos Bours", Hermosillo	90	65	IMSS	Sonora	09/05/2026	1,089.0
Hospital General Agustín O´Horán	315	337	IMSS BIENESTAR	Yucatán	17/05/2026	5,410.3
Hospital General de Jiutepec	30	36	IMSS BIENESTAR	Morelos	22/05/2026	715.9
Centro de Innovación Quirúrgica del Hospital de Xoco	188	66	IMSS BIENESTAR	Ciudad de México	12/06/2026	525.0
Hospital General de Tampico	150	100	ISSSTE	Tamaulipas	15/08/2026	1,998.8
Hospital General Ciudad Madero	90	74	IMSS BIENESTAR	Tamaulipas	16/08/2026	131.1
Fuente: Secretaría de Salud.						

Del 1 de septiembre de 2025 al 15 de agosto de 2026, se concluyeron las obras de ampliación y remodelación de la unidad de medicina familiar No. 6 en Jesús María en Aguascalientes, y los servicios de diálisis y hemodiálisis del Hospital General de Zona No. 33 en Tierra Blanca, Veracruz, con una inversión de 8,930.7 millones de pesos.

Se formalizó la incorporación al régimen ordinario del IMSS de 81 hospitales y un total de 3,621 unidades médicas rurales del Programa IMSS-COPLAMAR, distribuidos en 19 entidades federativas,[1/] lo que representó la siguiente infraestructura adicional en la administración del IMSS: 2,476 camas censables, 93 quirófanos, 1,098 consultorios de especialidad, y 28,130 trabajadoras y trabajadores incorporados.

En 2025, se destinaron 193.6 millones de pesos por parte del IMSS a los programas de sustitución y fortalecimiento del parque de equipamiento médico en las unidades médicas a nivel nacional. Esta inversión abarcó la adquisición de 687 bienes.

- Se destaca la compra de 25 monitores de signos vitales por 46.2 millones de pesos y 20 máquinas de anestesia con una inversión de 31.1 millones de pesos. Se efectuó la sustitución de 342 equipos mixtos que se encontraban siniestrados en diversas unidades médicas, con una erogación de 90.7 millones de pesos con el objetivo de restituir la capacidad operativa de las instalaciones afectadas.

[1/] Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- Se adquirieron 131 refrigeradores para el almacenamiento de vacunas, con una inversión de 7.9 millones de pesos, y 113 refrigeradores destinados al almacenamiento de leche materna, por un monto de 5.4 millones de pesos.
- La distribución de bienes por nivel de atención se realizó de forma estratégica: el primer nivel de atención recibió 255 bienes, que representaron una inversión por 20.4 millones de pesos; el segundo nivel de atención concentró 325 bienes con una inversión de 103.3 millones de pesos; y el tercer nivel de atención recibió 107 bienes con una inversión de 69.8 millones de pesos.

Paralelamente a las acciones anuales, se llevaron a cabo programas de inversión plurianuales a cargo del IMSS orientados a la adquisición de equipamiento médico de última generación y alta complejidad tecnológica.

- Al término de 2025, la inversión acumuló 2,245.7 millones de pesos; en el periodo comprendido de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026 con la adjudicación de 125 bienes que beneficiaron a 104 unidades médicas en 27 órganos de operación administrativa desconcentrados y 17 unidades médicas de alta especialidad.
- Se adquirieron 42 tomógrafos con una inversión de 1,234.9 millones de pesos; se incorporaron 12 resonancias magnéticas, con recursos por 473 millones de pesos, tecnología que permite la evaluación de tejidos blandos, patologías neurológicas y musculoesqueléticas con una resolución sin precedentes.
- Se adquirieron 67 mastógrafos, con una inversión por 233.4 millones de pesos; dos angiógrafos por 50.7 millones de pesos y dos aceleradores lineales por 253.7 millones de pesos.
- Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 15 de agosto de 2026, se incorporaron 452 camas censables en unidades hospitalarias de segundo nivel y tres consultorios de medicina familiar. Con ello, el indicador institucional de camas censables, se mantuvo en 0.69 camas por cada 1,000 derechohabientes, aun con el crecimiento poblacional. El indicador de consultorios de medicina familiar se mantuvo en 0.14 consultorios por cada 1,000 derechohabientes.

En el ISSSTE se amplió la infraestructura de unidades médicas de septiembre de 2025 a junio de 2026, con la conclusión de 58 acciones de obra en beneficio de 3.06 millones de derechohabientes, con una inversión de 9,567.2 millones de pesos. Dichas obras se distribuyeron en los tres niveles de atención en salud de la siguiente manera:

- 44 acciones de obra nueva: la construcción de tres hospitales regionales de alta especialidad en Coahuila, Guerrero y Jalisco; cuatro unidades de medicina familiar distribuidas en los estados de Coahuila, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; una clínica de medicina familiar en Hidalgo y una clínica hospital en Chiapas. Además, 35 consultorios de atención primaria: 33 en Michoacán y dos en la Ciudad de México (Sala Ollin Yoliztli y en un centro de trabajo en Tlalpan Centro).
- Las acciones de ampliación, remodelación y rehabilitación abarcaron 14 obras concluidas: dos distribuidas en las unidades de medicina familiar de Michoacán y Oaxaca; una en la clínica de medicina familiar en Sinaloa; una en la clínica de medicina familiar de especialidades en el Estado de México; cuatro en las clínicas hospital en Baja California, Chiapas, Michoacán y Nuevo León; dos en los hospitales generales de la CDMX e Hidalgo; dos en los hospitales regionales de alta especialidad de Puebla y CDMX, y una en el Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”. Adicionalmente, finalizó la demolición del Hospital General Gonzalo Castañeda, en la CDMX.

En paralelo, también en el ISSSTE se realizó una inversión de 8,654.7 millones de pesos aplicada en 105 acciones de infraestructura (obra nueva, ampliación, remodelación, rehabilitación y reconversión) en unidades médicas de los tres niveles de atención, en beneficio de 5.5 millones de derechohabientes. Entre las acciones realizadas destacan las siguientes:

- La construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad en San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca; la construcción de 71 consultorios médicos de atención primaria en los estados de Oaxaca, Quintana Roo, Chiapas, Yucatán y Tlaxcala; así como las reconversiones de las clínicas hospital de Cancún y Chetumal a hospitales generales, ambas en Quintana Roo, y la de Pachuca, en Hidalgo; así como la construcción de la clínica de atención geriátrica, en el estado de Guerrero.

Las acciones en el ISSSTE respecto de equipo médico reportaron los siguientes resultados, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:

- Se formalizaron 83 contratos para la adquisición de equipo médico, 12 contratos de instrumental médico y ocho contratos de mobiliario médico. Destacó la adquisición de equipamiento para quirófanos, consumibles para impresión de placas de tomografías y mastografías, adquisición de equipo médico para endoscopía, marcapasos, acelerador lineal de alta energía, camas eléctricas hospitalarias, equipo médico, mobiliario e instrumental para diversas unidades médicas, e insumos para cirugía robótica, principalmente para la operación de los "Robots Da Vinci", entre otros.
- Se gestionó el mantenimiento integral de 12,376 equipos médicos, en beneficio de 320 unidades médicas de los tres niveles de atención. Asimismo, para asegurar la funcionalidad operativa y la seguridad de las instalaciones, se brindó el mantenimiento preventivo y correctivo a 46,941 equipos electromecánicos, beneficiando a 536 unidades médicas, 23 administrativas y 31 unidades de venta de SuperISSSTE.
- Se realizó una inversión por 1,112 millones de pesos de insumos para el servicio de hemodinamia, en beneficio de 29 unidades médicas con salas especializadas con equipos de última generación.
- En el servicio de endoscopia de tubo digestivo se adquirieron 615 equipos médicos en beneficio de 60 unidades médicas del Instituto, con una inversión de 594 millones de pesos.

Compromiso 47
Inauguración de unidades médicas del IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR

- En la segunda etapa de la Transformación del país, la infraestructura en salud recibió un fuerte impulso en los tres niveles de atención. En materia hospitalaria, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026, se inauguraron 13 hospitales del IMSS-BIENESTAR, IMSS e ISSSTE con 1,515 camas censables, 1,482 camas no censables y una inversión total de 23,799 millones de pesos.
- Esta inversión se suma a los 24,140 millones de pesos invertidos en el Primer Año de Gobierno en el que se inauguraron un total de 19 hospitales.
- A junio de 2026 hay 30 proyectos de infraestructura adicionales en desarrollo para la construcción de nuevos hospitales y clínicas, y ampliaciones y sustituciones de hospitales existentes que concluirán en 2026.

De los hospitales puestos en operación destaca el "Hospital Oncológico para la Mujer de la Ciudad de México", con capacidad para atender a más de 340 mil personas y la incorporación de tecnología de inteligencia artificial para el diagnóstico oportuno.

Asimismo, se inauguró el Hospital General "Dr. Agustín O'Horán" en Mérida, Yucatán, obra del IMSS-BIENESTAR, con una inversión superior a 5 mil millones de pesos. Cuenta con más de 650 camas, 16 quirófanos y 43 especialidades, en beneficio de 1.2 millones de personas sin seguridad social. Con su entrada en operación, Yucatán se convirtió en el estado 24 en incorporarse al sistema IMSS-BIENESTAR.

De igual manera, destaca la inauguración del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Jiutepec, Morelos, con una inversión de 715 millones de pesos, en beneficio de más de 200 mil habitantes. Es la primera unidad del país con quirófano inteligente para cirugías a distancia, y cuenta con 66 camas, 18 consultorios y tres quirófanos.

Se continuó con la política de federalización de los servicios de salud, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, en el IMSS-BIENESTAR, y en el ámbito de conservación y mantenimiento de la infraestructura se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se gestionaron 649 acciones de dignificación física en 24 entidades federativas,[1/] con una inversión consolidada de 3,430.7 millones de pesos, con lo cual se garantiza la continuidad operativa en zonas de alta marginación.
- Se ejercieron 2,476.7 millones de pesos en 569 acciones directas en 447 unidades médicas, con un avance físico promedio de 93.2% y se concluyó 84.4% de las obras. El 78.3% de los recursos se concentró en el segundo nivel de atención.
- Se reportó un avance físico promedio de 73.0% en intervenciones de mayor escala y complejidad (servicio de conservaciones y mantenimiento de quirófanos en unidades médicas de IMSS-BIENESTAR, el Programa Zona Oriente en el Estado de México y la atención de infraestructura hospitalaria en el Hospital de la Niñez Oaxaqueña "Dr. Guillermo Zárate Mijangos" -Segunda etapa- y el Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso"), cuyo costo unitario promedio se incrementó 2.7 veces respecto a 2025.

Se asignaron obras complementarias de infraestructura y se financiaron proyectos de gran escala del IMSS-BIENESTAR a través del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) para revertir el rezago institucional:

Obras estratégicas y ampliación de infraestructura del IMSS-BIENESTAR: FONSABI y obra nueva del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026

Concepto	Entidad Federativa	Inversión (Millones de pesos)	Avance Físico (%)	Descripción
Hospital General de Tepic	Nayarit	3,637.6	97.4	Sustitución por obra nueva de 120 camas. Mediante este fondo se autorizaron 730.1 millones de pesos en beneficio de más de 671 mil habitantes.
Hospital General de Ciudad Madero	Tamaulipas	798.1	85.1[1/]	Conclusión de la unidad de 90 camas. Mediante este fondeo, se autorizaron 131.1 millones de pesos.
Plan de Alta Especialidad 2026	Ciudad de México Estado de México Quintana Roo	1,452.3	n. a.	Los recursos autorizados para cinco macroproyectos en proceso de licitación. Destaca la sustitución del Hospital General de Chetumal (1,020.0 millones de pesos) y la ampliación de servicios de radioterapia, medicina nuclear y diagnóstico en centros nacionales.

[1/] Incluye equipamiento oncológico crítico.
n. a. No aplica.
Fuente: IMSS-BIENESTAR.

Fortalecimiento Tecnológico y Sostenibilidad del Equipamiento

Mediante las acciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura física en IMSS-BIENESTAR se dio prioridad a la seguridad estructural de instalaciones hospitalarias a fin de garantizar la continuidad operativa de

[1/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

servicios ante situaciones de riesgo. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, la estrategia trilateral en equipamiento médico aseguró la gratuidad diagnóstica y terapéutica en el país, mediante las siguientes acciones:

- Mantenimiento especializado: se destinó una inversión de 63 millones de pesos para el mantenimiento preventivo y correctivo de 73 equipos médicos de alta tecnología (resonancias magnéticas, tomógrafos, aceleradores lineales) en 34 hospitales, garantizando la continuidad de los servicios de alta complejidad.
- En infraestructura quirúrgica el Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico para Quirófanos: se autorizó el equipamiento para 75 unidades médicas de primer y segundo nivel de atención en 16 entidades federativas[1/] y se consideró la incorporación de 1,125 bienes de equipamiento médico.
- Se emitió la validación técnica para 600 bienes de equipamiento y mobiliario médico destinados al segundo nivel de atención, garantizando la disponibilidad de recursos para la prestación de servicios especializados.

Las inversiones realizadas permitieron incorporar equipamiento de alta tecnología para diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como modernizar áreas estratégicas para la atención de enfermedades de alta complejidad.

Acciones Implementadas para la Salud, Nutrición y Desarrollo para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

Del 1 de octubre de 2025 al 31 de julio de 2026, se desarrollaron en las entidades federativas un total de 71,820 talleres dirigidos a la población adolescente de 10 a 19 años de edad para prevenir factores y conductas de riesgo que pueden dañar su salud, abordando las siguientes temáticas: estilos de vida saludables; promoción de la salud bucal, visual y auditiva; salud sexual y reproductiva; importancia de la salud mental y la prevención de adicciones, y prevención de la violencia, accidentes y lesiones.

- Participaron 1,328,609 adolescentes de las 32 entidades federativas, lo que representó 6% de la población estimada para este grupo de edad. La meta para 2026 establece abarcar 10% de la población adolescente con actividades preventivas.
- En 2025 se mantuvo el desarrollo de la estrategia de Control Nutricional para detectar oportunamente a las y los adolescentes con problemas de mala nutrición (bajo peso, sobrepeso y obesidad) para atención y seguimiento. La meta establecida era lograr que se realizara la medición de IMC al 90% de adolescentes que acudieran a consulta en las unidades de primer nivel de atención, independientemente del motivo para la detección de dichos problemas de mala nutrición; sin embargo, se obtuvo un 89% de cumplimiento.
- En materia de prevención del Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes, se impulsó la aplicación de la "Cédula de Detección", cuya información obtenida a través de este instrumento se integra y sistematiza en el Sistema de Información en Salud (SIS-SINBA), lo que permite fortalecer el registro y seguimiento de los casos identificados. Asimismo, se tuvo un avance importante para la consolidación del Registro Nacional de Cáncer: Módulo Pediatría. Dicho registro constituye un mecanismo esencial para dar cumplimiento al Objetivo 6 del Programa Sectorial de Salud 2025–2030: "Disminuir las brechas de salud y atención para poblaciones prioritarias y vulnerables".

[1/] Chiapas, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Programa Nacional de Atención en los Primeros 1000 Días

Compromiso 43
Programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida[1/]

A través del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva y el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, se implementa el programa de cuidados desde los primeros 1,000 días de vida, con el propósito de mejorar la salud, la nutrición y el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los dos años de vida, considerando la evidencia científica, las recomendaciones internacionales y enfocando los esfuerzos, la voluntad política y la participación de 200 expertos. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se fortalecieron las acciones de promoción de la lactancia y la nutrición en los primeros mil días de vida con la realización de evaluaciones externas de la Iniciativa Hospital Amigo de la Niña y el Niño de la OMS y UNICEF en unidades de salud, lo que permitió consolidar las prácticas de protección, promoción y apoyo a la lactancia materna y favorecer el bienestar y desarrollo durante la primera infancia.
- Se realizaron 465,223 tamizajes metabólicos y 184,468 auditivos con el fin de identificar la detección temprana de riesgos congénitos y la atención oportuna del recién nacido. Además, mediante 36 jornadas de capacitación virtual se optimizó la capacidad técnica de 3,766 servidores del área de salud.

En cuanto a las acciones realizadas a través del IMSS, se informa lo siguiente:

- Con la implementación de la estrategia educativa Embarazo PrevenIMSS, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026, se capacitaron 62,408 mujeres embarazadas en materia de embarazo saludable, signos de alarma, lactancia materna, planificación familiar y cuidados del recién nacido.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026, se capacitaron 82,512 mujeres embarazadas sobre alimentación saludable, a través de sesiones NutriIMSS Embarazo y lactancia, en diversas unidades de medicina familiar.
- Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, la cobertura de vacunación con esquema básico completo en niñas y niños menores de un año se situó en 95.8%, es decir, 189,706 infantes. Para el caso del grupo de niñas y niños de un año, la cobertura fue de 119.0%, que representa la actualización de esquema de 231,124 niñas y niños.
- En comparación con el cierre de 2025, la cobertura de vacunación con esquema básico completo entre los menores de un año se incrementó 1.6 puntos porcentuales al pasar de 94.2% a 95.8%. Respecto al grupo de un año, la cobertura se incrementó al pasar de 97.3% a 119.0% de la población esperada para el primer trimestre de 2026.
- El valor de referencia sectorial de estos indicadores es alcanzar una cobertura igual o mayor a 90.0% de los niños en edad de vacunación. Al cierre de 2025 y en el avance al 30 de junio de 2026, se cumplió de manera satisfactoria el compromiso nacional.
- Previo al cierre de la campaña de vacunación para la temporada invernal 2025-2026, en población pediátrica, se aplicaron 4,008,100 dosis de vacuna influenza estacional y 3,305,032 dosis de vacuna contra el COVID-19 en población con factores de riesgo.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo 2026, se registraron 8,311 egresos de las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales, lo que reflejó la capacidad resolutiva en la atención de recién nacidos en condición crítica, y se otorgó atención hospitalaria a 179,140 menores de un año de septiembre de 2025 a marzo de 2026.
- Del 1 de julio de 2025 al 26 de febrero del 2026, se registraron 190,089 recién nacidos vivos y se realizó la detección del tamiz metabólico neonatal a 208,899 recién nacidos en unidades médicas de los tres niveles de atención, obteniéndose una cobertura de 100%. El programa de tamiz neonatal cardiaco benefició a 83,922 recién nacidos del 1 de septiembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

[1/] Corresponde a diversos programas institucionales, los cuales cuentan con fuentes de información, procesos de integración y calendarios de actualización diferentes. Los periodos de referencia pueden diferir de conformidad con la disponibilidad y oportunidad de la información que genera cada fuente.

En la prevención de cáncer en niñas, niños y adolescentes se incorporó la “Cédula de Detección”, como herramienta que provee información al Sistema de Información en Salud (SIS-SINBA) para el registro y seguimiento de los casos identificados. El Registro Nacional de Cáncer: Módulo Pediatría cuenta con un registro inicial de 400 pacientes.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, mediante el Programa de Salud Bucal se aplicaron políticas de prevención y promoción dirigidas a la niñez en escuelas públicas de todo el país. El personal de salud impartió 36,909,419 acciones preventivas a 3,624,887 estudiantes de preescolar y primaria. Con estas labores se logró una cobertura de 24.3% respecto al universo de 14,927,872 alumnos inscritos en el sistema educativo público nacional.

Salud Integral de las Personas Adultas Mayores

Las acciones preventivas y de detección oportuna en personas adultas mayores, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, reportaron los siguientes resultados:

- Se realizaron 1,116,402 detecciones de demencia en personas de 50 años y más, 21.8 % más respecto a similar periodo anterior (916,868 detecciones); y 1,286,714 detecciones de osteoporosis, 7.6% más que las realizadas en el mismo periodo previo (1,195,848 detecciones).
- En la población de 60 años y más, se efectuaron 5,571,708 tamizajes para identificar: alteraciones de la memoria, incontinencia urinaria, caídas, actividades básicas e instrumentales de la vida diaria; representando un aumento del 9.4% respecto al periodo anterior (5,091,997 tamizajes).
- En el segundo semestre de 2025 el programa GeriatrIMSS registró 291,282 atenciones en consulta externa, 49.8% más respecto al mismo periodo de 2024 (194,480 atenciones); 30,868 atenciones en consulta de especialidad y 4,694 egresos hospitalarios de la especialidad de geriatría, 132.0% y 45.0% más en ambos casos que en similar periodo de 2024, respectivamente.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fomentar su independencia y una vida autónoma, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, en el ISSSTE se realizó lo siguiente:

- Mediante el Programa de Envejecimiento Saludable se mantuvo la operación de 95 módulos gerontológicos en unidades de primer nivel de atención, que brindaron 201,217 consultas bajo un modelo centrado en la persona mayor.
- Se aplicaron 27,967 cédulas de tamizaje funcional y 23,420 tamizajes de depresión. Asimismo, se otorgaron 256,947 terapias de apoyo funcional a 53,083 personas mayores con padecimientos musculoesqueléticos.
- Se realizaron 1,813 visitas domiciliarias por equipos transdisciplinarios y se efectuaron 5,347 llamadas de seguimiento gerontológico a 1,356 adultos mayores. Además, se otorgaron 41,858 atenciones por telemedicina en los servicios de medicina interna, ginecología y obstetricia, ortopedia, medicina física y rehabilitación, endocrinología, neurología y dermatología.
- En las 22 Casas de Día del ISSSTE, se registraron 6,636 servicios que beneficiaron a 8,145 pensionados y jubilados. Además, se implementó el “Modelo para la Autodeterminación y Capacidad Funcional-Casa de Día” basado en el enfoque de derechos humanos, trato digno y atención centrada en la persona, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad funcional, preservar la autonomía y contribuir a la prevención o retraso del deterioro físico y cognitivo asociado al envejecimiento y a las enfermedades crónicas.

Con el objetivo de contribuir al bienestar integral de las personas adultas mayores, promoviendo su autonomía e independencia, mediante el IMSS-BIENESTAR se realizaron las siguientes acciones del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026:

- Se otorgaron 7,778,260 consultas y atenciones a personas de 60 años y más, 31.7% más respecto a similar periodo anterior. Asimismo, se realizaron 574,641 tamizajes para la prevención de caídas, favoreciendo la identificación de factores de riesgo y la implementación de medidas preventivas orientadas a preservar la funcionalidad y autonomía de este grupo de población.
- Continuó con la aplicación del Plan Nacional de Demencias con acciones de detección, seguimiento clínico, atención comunitaria y acompañamiento a las redes de apoyo de las personas mayores, con énfasis en la

promoción del envejecimiento saludable. En respuesta a los desafíos asociados al envejecimiento poblacional las acciones se apegaron a los programas especializados orientados a preservar la funcionalidad, autonomía y calidad de vida de las personas mayores.

Estrategia Nacional de Cirugía de Catarata

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 75,577 cirugías de cataratas, distribuidas de la siguiente manera: IMSS 59,732; IMSS-BIENESTAR 5,958; ISSSTE 702; CCINSHAE 2,505; PEMEX 914, y los Servicios Estatales de Salud de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa, Querétaro y Yucatán 5,766 cirugías.
- El nivel de atención de pacientes se apoyó en la infraestructura de servicios de diagnóstico de catarata y procedimientos quirúrgicos de oftalmología en las instituciones de salud del país, y las jornadas quirúrgicas de cataratas "Ver por México" en colaboración con los gobiernos estatales y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

Fortalecimiento del Sector Salud mediante el Modelo de Intercambio de Servicios

En el Sistema de Registro de Emergencias Obstétricas se dio seguimiento a las acciones derivadas del Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstétricas, el cual ha contribuido a disminuir la muerte materna en México.

Atención de Emergencias Obstétricas,[1/] enero-junio de 2026

Institución que otorgó la atención	Madre	Recién Nacido
Total	**332**	**208**
Instituto Mexicano del Seguro Social	65	26
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7	4
Secretaría de Salud	260	178

[1/] **Fuente:** Sistema de Registro de Emergencias Obstétricas. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud.

- Se incrementó en 161.1% las unidades médicas participantes en la estrategia de intercambio de servicios, al pasar de 628 el 31 de diciembre de 2025 a 1,012 el 30 de junio de 2026. Estas unidades contribuyen a la universalización de la atención médica a través de convenios específicos de intercambio de servicios formalizados en el ámbito nacional.
  - A junio de 2026 el IMSS contó con 35 convenios específicos de intercambio de servicios con 23 entidades federativas,[1/] lo que representó un aumento en la cobertura nacional de 9% respecto al año pasado.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán. En esta última entidad y en la Ciudad de México se suscribieron convenios a nivel Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y UMAE.

- A través de estos convenios se otorgaron servicios de hospitalización psiquiátrica, radioterapia, imagenología diagnóstica y terapéutica, atenciones obstétricas, laboratorio de análisis clínicos, así como atenciones de urgencias, en el IMSS. También se brindaron servicios a personas sin seguridad social asociados a la atención de urgencias, atenciones obstétricas y del recién nacido, laboratorios y estudios de rayos X, en localidades en donde el IMSS es la única institución que cuenta con infraestructura.

Acciones y Resultados de la Política Nacional Alimentaria y el Fortalecimiento de los Programas de Salud y Nutrición

En el marco de la estrategia Nutriendo Futuros Saludables, se coordinaron acciones orientadas a combatir la desnutrición aguda infantil. Con ello se contribuye a la recuperación nutricional de la población menor de cinco años diagnosticada con desnutrición aguda infantil, moderada y grave específicamente. Se despliegan en 130 municipios de las 32 entidades federativas mediante las siguientes acciones en materia alimentaria y nutrición:

- Se promovió la alimentación saludable con pertinencia cultural mediante la implementación de la estrategia Dieta de la Milpa. Con ello, se preservan y difunden los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales de los pueblos y comunidades del país. La estrategia reconoce el valor nutricional, cultural, ambiental y social de los alimentos tradicionales, así como su contribución al bienestar de las personas y comunidades.
- El enfoque intercultural en las acciones de promoción de la salud y nutrición, fomentó el reconocimiento y la valoración de los sistemas alimentarios tradicionales como una herramienta para la prevención de enfermedades crónicas y otros padecimientos asociados con una alimentación inadecuada. Estas acciones contribuyeron a la participación comunitaria en la promoción de estilos de vida saludables y a la generación de procesos de educación para la salud más cercanos a las realidades socioculturales de las comunidades.
- Se promovió la salud pública con la articulación de esfuerzos institucionales, orientados a estrategias de alimentación saludable y sostenible con enfoques preventivos, comunitarios e interculturales. Con ello, se mejoraron las condiciones de salud y nutrición de la población, particularmente en comunidades indígenas y afromexicanas, al tiempo que se fomentó la preservación de la diversidad biocultural y alimentaria del país. De septiembre de 2025 a marzo de 2026, destacaron las siguientes acciones:
  - En el primer nivel de atención, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2025, se contrataron 181 promotores de nutrición, quienes otorgaron consejerías, consultas y educación grupal nutricional a derechohabientes y también capacitaron al personal de salud.
  - La atención de las unidades de medicina familiar abarcó la capacitación a 476,221 derechohabientes en las cuatro sesiones de NutrIMSS Aprendiendo a comer bien; 250,139 derechohabientes en la sesión para pacientes con enfermedades crónicas; 114,284 derechohabientes en la sesión para pacientes con diabetes; 82,512 embarazadas en la sesión de embarazo y lactancia; y 29,286 padres o tutores en la sesión alimentación saludable en la Infancia.
  - Se otorgaron 1,164,500 consultas de nutrición, 118,871 consejerías sobre alimentación saludable y se capacitó a 43,240 personas del personal de salud.
  - Se realizaron 1,333,456 valoraciones nutricionales a niñas, niños y adolescentes en las unidades de salud del IMSS-BIENESTAR. Asimismo, se otorgó atención estomatológica a 126,277 niñas, niños y adolescentes; de los cuales, 26,669 recibieron tratamiento para caries dental a fin de mejorar la salud bucal desde edades tempranas. Las actividades se desarrollaron en 8,220 unidades de salud del primer nivel de atención.

Investigación e Innovación en Salud para Mejorar la Capacidad de Respuesta del Sistema de Salud

Las acciones realizadas para fortalecer las capacidades nacionales en investigación en salud y la autonomía sanitaria del país, de septiembre de 2025 a junio de 2026, reportaron los siguientes resultados:

- En octubre de 2025 se realizó el XXIX Encuentro Nacional de Personas Investigadoras, espacio académico donde 60 personas investigadoras presentaron resultados de proyectos científicos relacionados con prioridades nacionales de salud. El Encuentro favoreció el intercambio de conocimientos y la colaboración interinstitucional para el desarrollo de soluciones innovadoras en prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- En diciembre de 2025 se reconoció el desempeño de 449 personas investigadoras mediante la Convocatoria de Estímulo al Desempeño de los Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud 2025. La convocatoria abarcó las categorías de productos científicos de alto impacto, obtención de financiamiento para proyectos de investigación, formación de recursos humanos especializados y generación de desarrollos tecnológicos.
- En mayo de 2026 se emitieron los resultados de la Convocatoria para el Ingreso, la Promoción y la Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud 2026. Se reconoció la trayectoria y productividad científica de 1,066 personas investigadoras adscritas a los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones y el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, lo que fortaleció las capacidades científicas del sector público de salud.

Las oportunidades de participación de la comunidad científica en proyectos de investigación se incrementaron con la operación de dos plataformas que concentran y difunden convocatorias nacionales e internacionales relacionadas con la investigación en salud.

- La Plataforma de Convocatorias para la Investigación en Salud facilitó el acceso oportuno a información sobre fuentes de financiamiento, esquemas de cooperación científica y oportunidades de desarrollo de proyectos, con el favorable aumento en las capacidades de investigación e innovación en salud.
- Se desarrolló la Plataforma Nacional de Estudios Clínicos que amplió el acceso de la población a información especializada sobre investigación clínica y favoreció la vinculación entre personas participantes, profesionales de la salud e instituciones de investigación. A junio de 2026 registró 55 estudios clínicos, con información sobre alternativas terapéuticas innovadoras y contribuyó a una mayor visibilidad de la investigación clínica que se realiza en el país.

La gobernanza de la investigación en salud se reflejó en la coordinación interinstitucional orientada a homologar criterios éticos y regulatorios, mejorar los procesos de evaluación y fortalecer la protección de las personas participantes en estudios clínicos. Ello permitió la incorporación de indicadores del impacto social de la investigación, la generación de propiedad intelectual y la transferencia de conocimiento, que reflejarán los beneficios derivados de la actividad científica para la población.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del Sistema Nacional de Salud se sustentaron en el desarrollo de proyectos de investigación en los principales problemas de salud pública. Estas acciones contribuyeron al desarrollo de soluciones diagnósticas, terapéuticas y preventivas sustentadas en evidencia científica y favorecieron una mayor capacidad de respuesta ante los retos sanitarios nacionales. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- De enero a abril de 2026 se generaron 78 publicaciones científicas internacionales, de las cuales 36 fueron publicadas en revistas indizadas en *Journal Citation Reports* (JCR) y 28 en revistas de alto impacto (Q1 y Q2). La Red de Hospitales Regionales de Alta Especialidad concentró 58.0% de la producción científica institucional.

- La investigación biomédica, clínica, epidemiológica y traslacional generó evidencia sobre enfermedades respiratorias, cáncer, trastornos mentales, enfermedades neurológicas, padecimientos cardiovasculares, envejecimiento saludable, salud materna y medicina genómica, entre otras áreas prioritarias. Los resultados obtenidos contribuyeron a la comprensión de los principales problemas de salud que afectan a la población mexicana, así como al desarrollo de nuevas alternativas diagnósticas, terapéuticas y preventivas.
- Se desarrollaron modelos innovadores de atención en salud mental para comunidades rurales e indígenas, la consolidación de sistemas de vigilancia epidemiológica molecular para enfermedades respiratorias, el fortalecimiento de investigaciones en enfermedades neurodegenerativas y la ampliación de estudios sobre envejecimiento saludable, fragilidad, demencias y enfermedades cardiometabólicas. Estas iniciativas generaron evidencia relevante para la atención de grupos prioritarios y para la reducción de brechas en salud.
- Se registraron mejoras en las capacidades nacionales en innovación tecnológica mediante el desarrollo de patentes, tecnologías médicas, dispositivos de rehabilitación, herramientas diagnósticas y soluciones de medicina de precisión. Estos avances contribuyeron a impulsar la transferencia tecnológica, fortalecer la soberanía científica nacional y ampliar las capacidades institucionales para responder a problemas prioritarios de salud pública.

También se fortaleció la autonomía sanitaria y la capacidad nacional para la producción de medicamentos, vacunas, dispositivos médicos e insumos para la salud mediante la agilización de trámites sanitarios, la atracción de inversiones estratégicas y el impulso a la transferencia de tecnología, en el marco del Plan México. Se suscribieron acuerdos de entendimiento con empresas internacionales para fortalecer las capacidades productivas en sectores estratégicos y fomentar la investigación clínica, entre los que destaca el acuerdo de transferencia tecnológica para iniciar la producción nacional de vacunas de ARN mensajero (mRNA) contra COVID-19.

Se registraron anuncios de inversión y se formalizaron acuerdos de la SS con laboratorios internacionales para incentivar la producción local de medicamentos estratégicos, y para la instalación de plantas de ingredientes farmacéuticos activos (API), fortaleciendo las capacidades nacionales de manufactura y la soberanía sanitaria del país.

Con la operación del Programa TRASLADA de Investigación Traslacional y Medicina de Precisión, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se atendieron los principales problemas de salud de la población derechohabiente del IMSS, con la aplicación del conocimiento científico de alcance internacional, la protección de innovaciones institucionales y la incorporación de soluciones diagnósticas, terapéuticas y preventivas basadas en evidencia.

- El Instituto registró un máximo histórico de 759 profesionales de la salud con calificación curricular vigente como personal investigador, 6.4% superior a la registrada en el ejercicio interanual previo.
  - 531 (70%) investigadoras e investigadores contaron con reconocimiento vigente en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), 8.8% superior a similar periodo previo; 223 (29.4%) correspondieron a personal de investigación de tiempo completo adscrito a centros y unidades de investigación en salud; y 536 (70.6%) se desempeñaron como investigadoras e investigadores clínicos en unidades de atención médica de los OOAD, 11.9% más que en similar periodo previo.
- Se alcanzó un máximo histórico de 2,089 publicaciones científicas: 1,265 (60.6%) se publicaron en revistas indizadas internacionales; y 996 (47.7%) en revistas incluidas en el JCR, donde 682 (68.5%) se ubicaron en los cuartiles 1 y 2, considerados entre las de mayor impacto a nivel mundial.
- Se editaron 600 publicaciones en revistas del JCR, de las cuales 64.5% se relacionaron con 14 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible del plan de acción adoptado por la ONU en 2015.
- En la edición 2026 del *SCImago Institutions* Ranking, el IMSS fue reconocido como la tercera institución de salud con mejor desempeño integral en México y ascendió al noveno lugar en América Latina. Se posicionó como líder nacional en áreas como epidemiología, informática en salud, radiología e imagenología, anestesiología y medicina del dolor, gastroenterología y urología.

Acciones para la Modernización y Mejora de los Servicios en el Sector Salud

La atención especializada del Centro Nacional de Diagnóstico de Alta Especialidad en Imagenología y Patología Digital cubrió padecimientos oncológicos, neurológicos y cardiovasculares. Para ello, se contó con ayuda de innovaciones tecnológicas a través de la operación de la Red Nacional de Imagenología basada en estándares internacionales,[1/] que impulsó la evaluación técnica para la incorporación de sistemas RIS/PACS al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con la promoción de arquitecturas abiertas e interoperables que favorecen el intercambio seguro de información clínica y la modernización de los servicios de diagnóstico. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones en la conducción de innovaciones tecnológicas:

- Se concluyó el Manual de búsqueda sistematizada y lectura crítica de evidencia en medicina, asistida por inteligencia artificial, orientado a fortalecer las competencias institucionales en medicina basada en evidencia mediante metodologías estandarizadas y herramientas de inteligencia artificial para la identificación, análisis y evaluación crítica de literatura científica.
- Se realizó el Foro Nacional de Modernización del Sector Salud con la participación de más de 400 profesionales de instituciones públicas de salud, en noviembre de 2025 en la Ciudad de México. Se impulsó el intercambio de experiencias y la gestión eficiente del equipamiento médico, además del uso de tecnologías innovadoras para mejorar la calidad de la atención.
- En salud digital se modernizó la infraestructura tecnológica para la interoperabilidad e innovación orientados a otorgar servicios de salud más oportunos, eficientes y accesibles para la población.

En el ISSSTE, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo las siguientes acciones de mejora de los servicios médicos, así como de investigación y desarrollo científico:

- Se otorgaron 12,180,804 consultas externas generales a través del sistema de cita médica telefónica e Internet en las unidades de primer nivel.
- Se generaron 2,531 proyectos de investigación en el ámbito de la salud: 2,335 fueron de investigación clínica, 100 de investigación epidemiológica, 39 de sistemas de salud, 31 de investigación educativa, 20 de investigación biomédica y seis de investigación sociomédica. También se publicaron 245 artículos por personal adscrito a las unidades médicas.
- Se acreditaron en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 44 personas adscritas a las unidades médicas del ISSSTE. El proceso de evaluación consideró la trayectoria, productividad científica y contribuciones a la investigación.

Se promovió la modernización de los servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR, mediante la implementación de herramientas digitales, el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y la ampliación del equipamiento médico.

- Se inició en enero de 2026 el Ecosistema Digital en Salud, en cuya red las unidades de atención unifican en un solo punto de acceso todos los sistemas informáticos de salud institucional. Entre enero y abril de 2026, se puso en marcha la ruta crítica de despliegue y los resultados a nivel nacional reportan los siguientes alcances:

[1/] *DICOM Standards Committee. Digital Imaging and Communications in Medicine (DICOM) Standard. Current edition. Rosslyn (VA): National Electrical Manufacturers Association (NEMA*). Disponible en https://www.dicomstandard.org

19 Health Level Seven International. HL7® FHIR® (Fast Healthcare Interoperability Resources) Standard. Ann Arbor (MI): HL7 Internationa. Disponible en https://www.hl7.org/fhir/

- Se estructuró el expediente clínico electrónico de manera progresiva en un universo de 686 unidades médicas de segundo y tercer nivel distribuidas en el territorio nacional, implementándose en 42 unidades médicas de Chiapas.
- Se iniciaron trabajos de arranque en siete entidades federativas[1/] y en cuatro Hospitales Regionales de Alta Especialidad.[2/]

- Se implementó el Módulo de Agenda de Citas en SINBA 2.0, orientado a homologar y optimizar los procesos de atención programada en las unidades de primer nivel.
  - Se redujeron los tiempos de espera para pacientes con cita programada, con mejoras en la planeación de la carga de trabajo diaria.
  - Se inició en el mes de mayo de 2026 el escalamiento a 200 unidades de salud adicionales en la Ciudad de México.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de mayo de 2026, se fortaleció la medición de resultados en salud mediante el análisis "Probabilidad de muerte prematura en México: un enfoque alternativo de análisis de mortalidad" a través de la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Salud.[3/] El estudio estimó que en 2023, 15.05 de cada 100 personas de 30 años morirían antes de cumplir 70 años por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas, cifra menor a la registrada en 2022, de 15.61, y en 2021, de 18.49, lo que muestra una tendencia a la baja. Asimismo, evidenció brechas por sexo, condición de aseguramiento y territorio, con diferencias estatales entre 11.67% en Sinaloa y 19.19% en Tabasco.

Asimismo, en el mismo periodo, México actualizó y documentó nueve indicadores de calidad y resultados en salud reportados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, correspondientes al conjunto *Health Care Quality and Outcomes*. Esta actualización fortaleció la disponibilidad de indicadores comparables internacionalmente para valorar la calidad, oportunidad y resultados de la atención médica, así como el seguimiento del desempeño de los servicios de salud.[4/]

Formación y Capacitación del Personal del Sector Salud

Se impulsó la capacitación del personal de salud que atiende a la población sin seguridad social. En la plataforma EDUC@DS-AVGA[5/] (Educación, Capacitación y Actualización a Distancia en Salud) se llevó a cabo el curso del Programa Salud Casa por Casa, entre el 30 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, con la capacitación de 25,350 profesionales de la salud; el Curso Prescripción Segura de Medicamentos, dirigido al personal que opera dicho programa, entre el 12 de febrero y 30 de junio de 2026, tuvo una inscripción de 28,900 profesionales de la salud.

En enero y febrero de 2026, se emitieron y difundieron disposiciones institucionales para garantizar el descanso posterior a guardias de médicos residentes y médicos internos de pregrado en las sedes formadoras del país. Las acciones beneficiaron a 26 mil médicos residentes y 7,400 médicos internos de pregrado.

1/ Sonora, Hidalgo, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Colima y Yucatán.

2/ HRAE Ciudad Victoria Bicentenario 2010, HRAE Ciudad Salud, Hospital de Especialidades Pediátricas y HRAE de la Península de Yucatán.

3/ Disponible en: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/la-situacion-demografica-de-mexico-2025-407264

4/ Los nueve indicadores actualizados y documentados corresponden a hospitalizaciones evitables por asma, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, insuficiencia cardiaca congestiva, hipertensión, diabetes y complicaciones de la diabetes, así como mortalidad a 30 días por infarto agudo al miocardio, accidente cerebrovascular isquémico y accidente cerebrovascular hemorrágico. Disponible en https://www.gob.mx/salud/documentos/indicadores-de-calidad-y-resultados-de-la-atencion-medica

5/ Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://educads.dgces.salud.gob.mx/

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026,[1/] se fortalecieron las acciones de educación permanente dirigidas al personal de salud mediante actividades presenciales, en línea y de simulación clínica. Se impartieron 12,652 cursos presenciales en los que participaron 69,662 personas, así como 232 cursos en línea con 1,659 implementaciones que beneficiaron a 64,860 usuarios.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se capacitaron a 16,868 personas y las aulas de simulación registraron 12,222 participantes a través de los Centros de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se otorgaron 22,706 becas, como parte del Programa Anual de Becas.

Reclutamiento de Médicas y Médicos Especialistas

En marzo de 2026 se llevó a cabo el Evento de Reclutamiento de Médicas y Médicos Especialistas, mediante el cual se captaron 10,785 médicas y médicos especialistas (12.2% más que en el evento de 2025), de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres.

Se formalizaron convenios de colaboración con la Fundación IMSS y el CIESAS, y de vinculación educativa con instituciones especializadas para mejorar la formación, capacitación e investigación en salud, incluyendo la impartición de programas académicos de posgrado.

En IMSS-BIENESTAR la infraestructura para la investigación, al 30 de junio de 2026, contó con 93 comités locales de investigación, ética y bioseguridad, 9.0% más respecto al mismo mes de año anterior, con mejoras en los mecanismos de evaluación ética y metodológica de los proyectos de investigación.

Las capacidades científicas institucionales mostraron un incremento en el número de personas adscritas al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII); aumentó de 83 a 100 investigadores, 20.5% más respecto a 2025, ampliando la presencia de la actividad científica en 25 unidades de la institución.

En materia de capacitación, se registraron 316,343 capacitaciones aprobatorias a través del Sistema Educativo de Salud para el Bienestar, con una eficiencia terminal nacional de 82.1%.

El personal de enfermería participó en la formación continua mediante cursos virtuales, seminarios y programas especializados. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se registraron 112,257 capacitaciones aprobatorias y una eficiencia terminal de 84.8%. Adicionalmente, se desarrollaron acciones de capacitación transversal en temas de ética, integridad, trato digno y transformación digital en salud. El cumplimiento global de capacitación alcanzó 89.0%, superando ampliamente la meta institucional establecida de 70.0%.

[1/] Cifras preliminares.

La Clínica es Nuestra: Fortaleciendo la Participación Comunitaria

La participación de las personas derechohabientes en los Comités de Salud y Bienestar administró los recursos del Programa La Clínica es Nuestra. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 reportaron los resultados siguientes:

- Al cierre de 2025 se ejercieron 330.4 millones de pesos a través de 560 Comités de Salud y Bienestar. Se registró la ampliación de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las clínicas y unidades médicas de primer nivel en beneficio de 491,593 derechohabientes.
- A junio de 2026 se instalaron 633 comités, de los cuales, a 614 se les dispersaron recursos por aproximadamente 361 millones de pesos.

El derecho a la salud de la población sin seguridad social, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se apoyó mediante la gestión comunitaria en el programa La Clínica es Nuestra, con los siguientes resultados de los Comités de Salud y Bienestar:

- Se activaron y empoderaron 8,483 comités comunitarios en el territorio nacional, promoviendo la contraloría social mediante la participación activa de 42,415 ciudadanas y ciudadanos encargados de transparentar el uso del presupuesto.
- La derrama económica ejercida directamente por las comunidades ascendió a 4.5 mil millones de pesos, destinados a obras urgentes de mantenimiento, rehabilitación y equipamiento en el primer nivel de atención.
- Los subsidios se dispersaron con criterios técnicos basados en la tipología y ubicación de los establecimientos, con montos base que oscilaron entre 400 mil y 1.2 millones de pesos por unidad médica, incluyendo una bolsa específica de 222 millones de pesos dirigida exclusivamente a la optimización de 370 unidades de especialidades médicas.

d. Más Vivienda para los que Menos Tienen

Con el propósito de contribuir a garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada y sustentable, se implementaron acciones orientadas a mejorar el acceso y la seguridad en materia de vivienda. Entre ellas, destacó la modificación de las condiciones de los créditos hipotecarios mediante el congelamiento, liquidaciones y reestructuras de créditos considerados impagables. Asimismo, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, se impulsó la gestión de predios destinados a la construcción de vivienda, se facilitaron créditos para el mejoramiento y la adquisición de viviendas dirigidos a la población derechohabiente, y se fortaleció la certeza jurídica de las familias que habitan en asentamientos humanos irregulares mediante la entrega de escrituras.

Programas de Vivienda para el Bienestar

El Programa de Vivienda para el Bienestar constituye una de las principales estrategias del Gobierno de México para garantizar el acceso a una vivienda adecuada y contribuir a la reducción de las brechas de acceso a la vivienda, preferentemente a la población más vulnerable.

La meta sexenal del Programa de Vivienda para el Bienestar es construir 1.8 millones de viviendas en todo el país para la población de menores ingresos. Esta meta se compone de 1.2 millones de viviendas a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) dirigidas a población derechohabiente; 500 mil viviendas a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) destinadas a población no derechohabiente; y 100 mil viviendas a cargo del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) para personas trabajadoras al servicio del Estado.

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se llevaron a cabo diversas acciones orientadas a la implementación del Programa de Vivienda para el Bienestar, en materia de integración de reserva territorial, análisis técnico de suelo, coordinación interinstitucional y desarrollo de instrumentos técnicos de apoyo para la planeación habitacional. Estas actividades permitieron fortalecer los procesos de identificación de suelo que garanticen los criterios de aptitud territorial, conectividad, disponibilidad de servicios e integración urbana.

Se realizó el seguimiento a la información técnica, documental y operativa de los proyectos de vivienda, lo que permitió monitorear de forma permanente los avances relacionados con la constitución de la reserva territorial y el cumplimiento de las metas comprometidas. Este monitoreo requirió la interacción continua entre los organismos involucrados en el programa, dependencias federales como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, organismos nacionales de vivienda, gobiernos estatales y municipales, así como entidades vinculadas con la provisión de infraestructura y servicios básicos para la vivienda. Con ello, fue posible contribuir a la consolidación de comunidades más integradas y con mejores condiciones de bienestar para la población.

Programas para la Adquisición, Autoproducción y Mejora de Viviendas

Los programas de crédito y garantías promueven, a través de intermediarios financieros y desarrolladores de vivienda, el acceso al crédito hipotecario bajo condiciones adecuadas para que las familias mexicanas de zonas urbanas o rurales, puedan adquirir una vivienda o remodelar, ampliar o mejorar su vivienda actual, considerando las nuevas tendencias urbanas, sociales y tecnológicas.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

A través de la banca social se fomentó el desarrollo de los mercados primario y secundario en materia de vivienda, mediante el otorgamiento de garantías y la promoción de diversos instrumentos financieros destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda, preferentemente de interés social. Con el fin de disminuir el rezago

habitacional y procurar una vivienda digna para los mexicanos, se privilegió el crédito orientado a personas no asalariadas y de bajos ingresos, así como la promoción de nuevos esquemas digitales para fortalecer la inclusión financiera en el ámbito habitacional. Además, se impulsó la construcción de vivienda social con un enfoque sustentable para cuidar el medio ambiente y el bienestar de las comunidades en su lugar de origen. Durante el periodo de septiembre 2025 a junio de 2026, se realizó lo siguiente:

- La diversidad de productos financieros ofertados permitió otorgar créditos competitivos y flexibles con apoyo técnico especializado, bajo condiciones preferenciales en las tasas de interés, principalmente para proyectos con criterios de vivienda sustentable, así como garantías de riesgo compartido o de pago oportuno para ampliar el acceso al crédito. Con ello, se benefició a 31,644 personas con una derrama económica de 206.1 millones de pesos.
- Se apoyó la participación de los diversos agentes del sector vivienda con un monto de colocación de 132,919.9 millones de pesos en crédito directo[1/] e inducido,[2/] en beneficio de 265,983 personas. Por su parte, el saldo total de la cartera[3/] a junio de 2026 ascendió a 315,839 millones de pesos.
- Con seguros de crédito a la vivienda fue posible reducir el enganche para que más familias accedan a un financiamiento, para lo cual se destinaron 92,856 millones de pesos.
- Para impulsar el desarrollo de vivienda sustentable a través de EcoCasa, el cual beneficia a la población de menores ingresos del país, se otorgó financiamiento por 476 millones de pesos para la construcción de 562 viviendas, lo que contribuyó a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, mediante la mitigación de aproximadamente 23,086.5 toneladas de dióxido de carbono (CO_2).

Compromiso 48 Construcción de un millón de casas con programa de vivienda popular
• La banca social contribuye al cumplimiento de las metas del Programa de Vivienda para el Bienestar mediante un esfuerzo complementario que contempla, durante la presente administración 2024-2030, el otorgamiento de 200 mil acciones para la construcción y adquisición de viviendas, así como 250 mil acciones destinadas al mejoramiento habitacional.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Para incentivar la colocación en créditos hipotecarios y contribuir al patrimonio familiar de las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Guardia Nacional, a partir de octubre de 2025 se puso a disposición de la red de sucursales y clientes el "Módulo Digital de Créditos Hipotecarios", a través del cual el personal militar, naval y de la Guardia Nacional podrá gestionar la contratación de un crédito hipotecario de manera más ágil y rápida. Al cierre de junio de 2026, se otorgaron 600.3 millones de pesos en créditos de vivienda.

[1/] Crédito directo: financiamiento otorgado directamente a entidades financieras o fideicomisos, con el objetivo de impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda (crédito puente para la construcción de vivienda, crédito individual para la adquisición de vivienda y microfinanciamiento para la mejora de vivienda).

[2/] Crédito inducido: garantías y seguros que otorga a entidades financieras, que ofrecen cobertura parcial ante el riesgo de impago de los créditos garantizados o asegurados.

[3/] Cartera: se refiere al conjunto de créditos que otorga y que aún no son pagados.

Fomentar el Acceso a una Vivienda Adecuada

El 29 de abril de 2026, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones a la Ley de Vivienda,[1/] las cuales constituyen un avance fundamental para garantizar el derecho a una vivienda adecuada en México. Esta reforma fortalece el marco jurídico al reconocer de manera expresa la responsabilidad permanente del Estado en la promoción, protección y garantía de este derecho. Con ello, la política de vivienda deja de depender exclusivamente de prioridades sexenales y se consolida como una obligación continua del Estado mexicano, orientada a asegurar el acceso progresivo de la población a soluciones habitacionales adecuadas.

Facilitar la Escrituración de Viviendas

Para contribuir a otorgar certeza jurídica a las familias que habitan en asentamientos humanos irregulares, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, a través del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, se realizaron las siguientes acciones:

- Se entregaron escrituras de sus viviendas a 31,014 personas, otorgando seguridad jurídica sobre su patrimonio y el de su familia. Con la entrega de escrituras se materializa el derecho a la propiedad, se concluyen los procesos técnicos, jurídicos y administrativos para la acreditación legal de la propiedad del lote de las personas.
- Del total de escrituras entregadas, 54% se entregaron a mujeres jefas de familia (16,889), 45% a hombres (13,862) y el restante 1% fueron en beneficio de personas morales (263).
- Se regularizaron 12,488 lotes que no contaban con certeza jurídica, en beneficio del mismo número de familias. Estas acciones permitirán que las personas beneficiadas cuenten con un título de propiedad de su lote.
  - Del total, 6,580 lotes se regularizaron a través del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, en beneficio del mismo número de familias que habitan en asentamientos con marginación y rezago social; para estas acciones se erogaron más de 88.9 millones de pesos de gasto social a favor de las familias.
  - Los restantes, 5,908 lotes se regularizaron mediante el Programa Nacional de Regularización de Lotes.
- Se celebraron 63 convenios de colaboración y coordinación con gobiernos locales e institutos de vivienda, para facilitar y agilizar los procesos de regularización y escrituración, los cuales sientan las bases jurídicas para el trabajo conjunto en trámites, pagos y procesos administrativos entre la federación y los distintos gobiernos locales en todo el país.
- Se suscribieron 53 instrumentos jurídicos con particulares para escriturar aproximadamente 8,885 lotes, que equivalen a una superficie aproximada de 453 hectáreas.
- Se obtuvieron anuencias para la formalización del proceso expropiatorio en 70 núcleos agrarios en las entidades de Baja California, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Quintana Roo, Sonora y Yucatán, lo que permitirá la regularización de más de 206,902 lotes distribuidos en esas entidades.

[1/] El texto vigente de la Ley puede consultarse en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf.

- Se publicaron en el DOF nueve decretos de expropiación que permitirán la regularización de aproximadamente 5 mil lotes en seis entidades federativas: en la Ciudad de México (alcaldía de Tlalpan),[1/] Estado de México (municipios de Acambay de Ruíz Castañeda, Coacalco de Berriozábal y Texcoco),[2/] Hidalgo (municipio de Pachuca de Soto),[3/] Puebla (municipio de Huauchinango),[4/] Tamaulipas (municipio de Río Bravo)[5/] y Tlaxcala (municipio de Panotla).[6/]
- Se publicaron en el DOF seis acuerdos de desincorporación del régimen de dominio público de la Federación que permitirán la regularización de superficies que, en su conjunto, representan 62 mil metros cuadrados distribuidos en las entidades de Baja California,[7/] Ciudad de México,[8/] Quintana Roo[9/] y San Luis Potosí.[10/]

Características de la Vivienda Adecuada

La reforma realizada a la Ley de Vivienda incorpora en la propia ley la definición de cada uno de los elementos que componen la vivienda adecuada; con ello, se cierra cualquier margen de ambigüedad sobre los requisitos que un inmueble debe satisfacer para ser considerado como tal; ya no se deja al aire ni a la interpretación discrecional el contenido de este derecho, se precisan con claridad los siete elementos (seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios, habitabilidad, asequibilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural) que toda vivienda debe reunir, y se otorga certeza tanto a las personas como a las autoridades responsables de hacerlo efectivo.

1/ Publicado el 4 de mayo de 2026, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5786557, Publicado el 23 de julio de 2026, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5794519&fecha=23/07/2026#gsc.tab=0

2/ Publicado el 23 de diciembre de 2025, disponible en; https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776899&fecha=23/12/2025#gsc.tab=0; Publicado el 29 de diciembre de 2025, disponible en; https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777389&fecha=29/12/2025#gsc.tab=0; Publicado el 18 de febrero de 2026, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5780397.

3/ Publicado el 18 de noviembre de 2025, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5773117.

4/ Publicado el 29 de diciembre de 2025, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5777390.

5/ Publicado el 7 de mayo de 2026, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5786741.

6/ Publicado el 31 de diciembre de 2025, disponible en: https://sidof.segob.gob.mx/notas/5777717.

7/ Publicado el 23 de septiembre de 2025, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768317&fecha=23/09/2025#gsc.tab=0.

8/ Publicado el 18 de septiembre de 2025, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768060&fecha=18/09/2025#gsc.tab=0; Publicado el 28 de octubre de 2025, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771199&fecha=28/10/2025#gsc.tab=0; Publicado el 13 de marzo de 2026, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5782207&fecha=13/03/2026#gsc.tab=0.

9/ Publicado el 23 de septiembre de 2025, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768319&fecha=23/09/2025#gsc.tab=0.

10/ Publicado el 18 de septiembre de 2025, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5768058&fecha=18/09/2025#gsc.tab=0.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

Desde el inicio de la presente administración, el INFONAVIT se ha enfocado en ser un instrumento de justicia social y de bienestar para las familias de las personas trabajadoras mexicanas. Su objetivo es garantizar el derecho constitucional a una vivienda adecuada, priorizando a las familias y sectores de la población de menores ingresos.

El principal instrumento para cumplir con esta encomienda es el Programa de Vivienda para el Bienestar, cuya meta sexenal para el INFONAVIT es la construcción de 1.2 millones de viviendas.

Compromiso 48
Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, a través del Programa de Vivienda para el Bienestar, se formalizaron 280 proyectos para la construcción de 322,257 viviendas nuevas. Cabe señalar que con estas acciones el programa acumuló un total de 518,069 viviendas contratadas desde su inicio, lo que representó un avance de 43% respecto de la meta establecida para el sexenio. Del total acumulado, cinco entidades concentraron el 44% de vivienda aprobada: Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Tabasco. Actualmente, el INFONAVIT cuenta con proyectos de construcción en 31 entidades federativas.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se iniciaron 67,801 obras de viviendas, con estas obras el Programa de Vivienda para el Bienestar acumuló 205,828 viviendas en proceso de construcción. Como resultado de ello, 30,439 personas derechohabientes adquirieron su propia vivienda, de las cuales 52% corresponden a mujeres. Respecto a grupos de edad, se beneficiaron principalmente a jóvenes de entre 18 y 29 años y personas adultas de entre 30 y 39 años, con porcentajes de colocación de 38% y 36%, respectivamente.

Respecto al otorgamiento de créditos hipotecarios, desde el inicio de la presente administración en octubre de 2024 y a julio de 2026, se han otorgado más de 631,576 créditos,[1/] con una derrama de 571,299 millones de pesos. Del total, entre septiembre de 2025 a julio de 2026, se colocaron más de 297,663 créditos con una derrama económica de 278,129 millones de pesos.

En cuanto a la colocación de créditos no hipotecarios, mediante el Programa Mejoravit Solo Para Ti, de octubre de 2024 a julio de 2026, se otorgaron 564,511 créditos, lo que representó una derrama económica de 41,574 millones de pesos. Del total, entre septiembre de 2025 a julio de 2026, se colocaron 326,227 créditos, con una derrama de 21,949 millones de pesos. El programa está dirigido a personas derechohabientes que requieren realizar mejoras en sus viviendas. A diferencia de esquemas anteriores, se eliminaron los intermediarios y las prácticas abusivas asociadas a la gestión de los recursos, permitiendo que el financiamiento se deposite directamente en la cuenta bancaria de cada persona acreditada.

En su conjunto, de octubre de 2024 a julio de 2026, se han otorgado más de 1.1 millones de créditos hipotecarios y no hipotecarios, con una derrama de 612,873 millones de pesos; el total colocado entre septiembre de 2025 a julio de 2026 fue de 623,890 créditos con una derrama de 300,078 millones de pesos.

Respecto a los créditos otorgados en administraciones anteriores bajo condiciones financieras que los hacían impagables, de octubre de 2024 a julio de 2026 se han saneado cerca de 4,856,052 créditos mediante liquidaciones, descuentos y quitas a través de la aplicación del Programa Solución Integral Infonavit. Además, al 31 de julio de 2026, 239,174 personas derechohabientes concluyeron el pago de su crédito.

[1/] Del total, 620,478 corresponden a créditos Línea II para adquisición de vivienda y compra de terreno; 9,370 a Línea III para construcción de vivienda; y 1,728 a Línea V para pago de pasivos con garantía hipotecaria.

Finalmente, las personas derechohabientes que han terminado de pagar el crédito de su vivienda recibieron su cancelación de hipoteca de manera gratuita. De octubre de 2024 a julio de 2026, se ha garantizado el patrimonio de cerca de 239 mil derechohabientes a través del Programa Integral de Cancelación de Hipotecas.

Con acciones y resultados, se avanza con el compromiso establecido por la Presidenta de garantizar a las personas trabajadoras de México su derecho a una vivienda adecuada.

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se beneficiaron 26,226 personas derechohabientes con un esquema de financiamiento, equivalente a una inversión de 29,930 millones de pesos. Del total, 35.13% (9,214) correspondió a mujeres trabajadoras y pensionadas beneficiadas con el Programa FOVISSSTE Mujeres, con 11,117 millones de pesos, y una tasa de interés preferencial de entre 2% y 3.5%.

Con el objetivo de apoyar la regularización de créditos, se implementó el Programa de Justicia Social para atender a 400 mil personas acreditadas con dificultades para liquidar su crédito, con beneficios como reducción de intereses, congelamiento de saldos, aplicación de quitas y condonación parcial o total de deuda. Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se logró beneficiar a 39,406 personas acreditadas, a través de liquidaciones por 34,214 créditos y la aplicación de beneficios a 5,192 personas jubiladas y pensionadas; y se entregaron 9,339 constancias de finiquito en 27 entidades federativas, fortaleciendo la presencia territorial del Fondo, al acercar información y servicios a un mayor número de personas derechohabientes.

Compromiso 48 Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular
• Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, en el marco del Programa de Vivienda para el Bienestar, se llevaron a cabo las siguientes acciones: – Se aprobó la Estructura y el Reglamento Orgánico del FOVISSSTE, lo cual permitirá al Fondo construir vivienda para las personas trabajadoras del Estado de menores ingresos, así como operar esquemas de vivienda en arrendamiento. – Se integró una reserva de suelo para la construcción de vivienda: se identificaron 28 predios viables, los cuales suman 51.44 hectáreas para la construcción de aproximadamente 5,944 viviendas. – Se iniciaron los trabajos para el desarrollo de tres proyectos en Puebla; en Villa Verde, Campeche y Actopan, para la construcción de 1,212 viviendas. – Se desarrolló la reestructura de créditos de UMA a pesos, para que las personas derechohabientes accedan a mejores condiciones de pago de su vivienda. – Con la colocación de la "Primera Piedra" del conjunto habitacional Carmen Serdán (Villa Verde, Puebla), el FOVISSSTE retoma la construcción de vivienda y arranca de manera oficial la meta de edificar 100 mil viviendas para sus derechohabientes en todo el país.

Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)

A través del Programa de Vivienda Social (PVS) se fortalece el compromiso para garantizar el derecho a una vivienda adecuada con los grupos históricamente vulnerados y discriminados, como mujeres jefas de familia, madres solteras, comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, personas adultas mayores y jóvenes. En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y con el objetivo de cumplir la meta de la CONAVI de construir 500 mil viviendas, el programa evoluciona de un esquema de autoproducción hacia un modelo de edificación en conjuntos habitacionales, para optimizar el uso del suelo y reducir las brechas de desigualdad habitacional en el país.

Bajo la instrucción de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, los esquemas de financiamiento fueron diseñados para atender las necesidades de las familias beneficiarias. Por ello, además de contar con una tasa de interés cero,

sin enganches y plazos de pago extendidos hasta por 30 años, la mensualidad no rebasará 30% de los ingresos familiares y el monto no recuperable se determinará en función de la capacidad de pago de cada familia. Con estos esquemas se garantiza una vivienda nueva de al menos 60 metros cuadrados con dos o tres recámaras, y que cumpla con los siete elementos de vivienda adecuada.

En esta administración, el principal componente del PVS es el esquema "Vivienda para el Bienestar", que en 2025 recibió casi 230 mil solicitudes en 181 módulos de registro instalados para tal fin en la proximidad de cada proyecto que se puso en marcha en 30 entidades federativas. Para la selección de 51,887 personas beneficiarias, se llevaron a cabo 154 asambleas y sorteos en 147 municipios.

Compromiso 48
Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- De septiembre de 2025 a julio de 2026, en los esquemas que integran el PVS se realizaron las siguientes acciones:

Vivienda para el Bienestar

– Se incorporaron 94,780 viviendas nuevas para su construcción. En ese sentido, desde el inicio del PVB y hasta el cierre de junio de 2026, alcanzó un acumulado de 148,184 viviendas, lo que representa un avance de 30% de la meta sexenal, así como 71,655 viviendas en proceso de construcción.

– La captación social de la demanda es a través de módulos que se instalan en la proximidad del proyecto para que toda persona interesada que cumpla con los criterios de selección pueda acceder al programa.

Programa de Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar

– Se ejecutaron 24,679 acciones de mejoramiento de viviendas en seis entidades y 32 municipios: 15,078 apoyos correspondieron al Plan de Justicia de San Quintín, en Baja California; 2,061 al Programa Integral de la Zona Oriente del Estado de México; y 7,540 al Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, distribuidos en Chiapas (5,233), Veracruz (1,605), Oaxaca (642) y Tabasco (60).

Subsidio 100% CONAVI

– Se ejerció un presupuesto de 277 millones de pesos en 1,657 proyectos de vivienda, en las entidades de Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca y Veracruz.

– Se registraron 595 acciones bajo el esquema de autoproducción de vivienda acompañada con asistencia técnica.

e. Mejor Educación y Más Oportunidades

Para la actual administración, la consolidación del Sistema Educativo Nacional (SEN) representa una prioridad desde un enfoque inclusivo, equitativo, comunitario, humanista y científico; lo anterior, con la finalidad de promover un desarrollo social compartido, en el marco de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. La Nueva Escuela Mexicana (NEM) se orienta a la formación de personas con capacidades críticas, comprometidas con el bienestar y el respeto a la diversidad cultural, mediante el fortalecimiento del conocimiento, la conciencia social, la colaboración, la salud física y mental, y el desarrollo cultural y artístico, como acciones fundamentales para una transformación profunda del país. Para el Estado mexicano, la educación "es un derecho, no un privilegio".

Compromiso 26 Continúa La Nueva Escuela Mexicana
El Gobierno de México, a través de la NEM, favorece la continuidad de las trayectorias educativas, mediante la articulación entre niveles educativos, el reconocimiento de los procesos de desarrollo y aprendizaje de niñas, niños y adolescentes (NNA), la participación corresponsable de las familias y la promoción de entornos inclusivos que fortalecen su permanencia, participación y bienestar a lo largo de la formación educativa. • La NEM incorporó contenidos que propician que las personas estudiantes experimenten, por medio del juego, la iniciación deportiva y el desarrollo de habilidades que les permitan contar con una formación integral que promueva el bienestar de la comunidad y la inclusión de toda la población.

Expandir la Oferta Educativa para Niñas, Niños y Adolescentes, Jóvenes y Personas Adultas

A través del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) se fortaleció la integración y actualización de registros administrativos del SEN, con el propósito de generar información oportuna, confiable y pertinente para la identificación de estudiantes en riesgo de abandono escolar, el seguimiento de sus trayectorias educativas y la focalización de apoyos para su ingreso, permanencia y conclusión de estudios.

Los portales de información y consulta asociados al SIGED son un referente para la ciudadanía, las autoridades educativas y las instituciones escolares, permiten conocer la validez de certificaciones electrónicas, revalidaciones y equivalencias emitidas a través del Módulo Electrónico de Certificación (MEC), así como de títulos electrónicos.

- Desde la implementación del MEC en el ciclo escolar 2018-2019 y hasta el 30 de junio de 2026, se han emitido 72,173,827 Documentos Electrónicos de Certificación con la siguiente desagregación:
  - 63,407,648 educación básica
  - 6,750,007 educación media superior
  - 1,867,092 educación superior
  - 149,080 educación normal

Como parte de las acciones realizadas para continuar con los procesos de simplificación, la actual administración fortaleció la planeación estratégica y programación globales a corto plazo del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como la actualización del Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE).

- La estructura programática del sector educativo presentó cambios en las claves y denominaciones, así como la fusión de nueve programas presupuestarios.[1/]
- Al 30 de junio de 2026, se tuvieron 169 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y 1,521 indicadores de desempeño capturados en el SIPSE, asociados a 33 programas presupuestarios registrados en los sistemas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se ejerció el presupuesto educativo federal y se reportó el avance de 506 indicadores.
- En el SIPSE, se llevó a cabo la actualización de los catálogos que corresponden a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2025-2030; con ello, las áreas del sector educativo pudieron registrar su vinculación programática.
- De forma paralela, en el Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento de las Entidades Federativas, se actualizaron los indicadores de nivel Fin y se fusionaron dos áreas de enfoque, registrándose un total de 152 MIR en las cinco áreas de enfoque y 2,549 indicadores, con el objeto de articular las directrices generales de las políticas educativas estatales con el PSE 2025-2030, lo que fortaleció la planeación local y nacional.

Consejos de Participación Escolar

El Gobierno Federal, mediante los Consejos de Participación Escolar (CPE) promueve la creación de espacios de análisis y reflexión en las escuelas, municipios y entidades, para fortalecer las acciones de participación escolar y contribuir a mejorar el aprendizaje de NNA, con el fin de impulsar el involucramiento y compromiso de diversos sectores sociales en el quehacer educativo.

- Para el ciclo 2025-2026, se conformaron cuatro Consejos Estatales de Participación Escolar en la Educación, equivalente a 12.5% de las entidades federativas; se instalaron 473 Consejos Municipales de Participación Escolar en la Educación, lo que representó 19.1% de los 2,478 municipios, cifra superior respecto al ciclo anterior, en el que se contó con 159 Consejos Municipales.
- De un total de 204,479 escuelas, al cierre del ciclo escolar 2025-2026, se registraron 165,470 CPE, lo que representó un avance de 81%.

Reducción del Costo de Puestos de Mando

El 3 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP); por su parte, el ACUERDO número 26/10/25 por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, se publicó el 28 de octubre de 2025.

Derivado de dichas modificaciones, se incorporaron cuatro unidades administrativas[2/] a la estructura básica de la SEP. Lo anterior, no representó un incremento de puestos. Estas adecuaciones se realizaron en congruencia con la Ley General de Educación, con el objetivo de fomentar la orientación integral de los educandos hacia la comprensión lectora, el deporte, la salud, la cultura, la apreciación y creación artística, que forman parte de la NEM.

[1/] E007 Servicios de Educación Media Superior y E068 Educación Física de Excelencia; K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo y K027 Mantenimiento de Infraestructura; E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo y M001 Actividades de apoyo administrativo; así como los programas E039 Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones, G001 Normar los servicios educativos y P001 Diseño de la Política Educativa.

[2/] La Unidad de la Nueva Escuela Mexicana, la Dirección General de Promoción del Deporte y Bienestar, la Dirección General de Promoción de la Salud en el Entorno Escolar, y la Dirección General de Promoción de la Lectura y las Bellas Artes.

Gasto Federal en Educación

En 2025, el gasto federal en educación fue de 1,194,358.8 millones de pesos; en 2026, los recursos destinados para este rubro pasaron a un monto programado de 1,262,342 millones de pesos, lo que representa un incremento de 5.7% en términos nominales.

- De los recursos de 2025, se consideró un gasto federal de 712,556 millones de pesos para educación básica; 149,336.7 millones de pesos en educación media superior; 190,662.7 millones de pesos en educación superior, y se asignaron 141,803.5 millones de pesos para otros rubros como deporte, cultura, educación para adultos, ciencia, tecnología e innovación.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Respecto al ejercicio 2026, el presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del Ramo General 33, para cubrir el pago de los trabajadores que ocupan las plazas transferidas de los servicios de educación básica y normal, que incluye el incremento salarial presupuestado y la creación de plazas, fue de 576,765 millones de pesos.

- A junio de 2026 se tuvo un avance en el ejercicio por un monto de 286,844 millones de pesos.

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, 2018 a 2026
(Millones de pesos)

Año	Número de plazas	Gasto ejercido
2018	1,770,661	375,683
2019	1,779,714	390,328
2020	1,745,122	402,879
2021	1,789,483	415,684
2022	1,815,331	446,190
2023	1,821,005	486,225
2024	1,802,917	529,706
2025	1,868,938	541,045
2026[1/]	1,869,122	286,844

[1/] Presupuesto ejercido a junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Matrícula y Cobertura Educativa

En el ciclo escolar 2025-2026, sin considerar la información de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJG), el SEN registró una matrícula de 34.1 millones de estudiantes, atendidos por 2.2 millones de docentes en 263.6 mil escuelas; 28.5 millones de estudiantes asisten a instituciones públicas, lo que representó 83.5% de la matrícula nacional.

Matrícula por Tipo Educativo,[1/] sin considerar las UBBJG (Ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026)		
Tipo educativo/Sostenimiento	Estudiantes/Ciclo escolar	
	2024-2025	2025-2026
Sistema Educativo Nacional	**34,370,623**	**34,081,774**
Público	28,769,367	28,461,073
Privado	5,601,256	5,620,701
Educación básica	**23,358,341**	**22,846,154**
Público	20,680,123	20,217,951
Privado	2,678,218	2,628,203
Educación media superior	**5,492,491**	**5,475,142**
Público	4,671,284	4,668,512
Privado	821,207	806,630
Educación superior	**5,519,791**	**5,760,478**
Público	3,417,960	3,574,610
Privado	2,101,831	2,185,868

[1/] Se refiere a la matrícula total que incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Al integrar la información del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (OCUBBJG), se incorporan 84.3 mil estudiantes de licenciatura, 1.6 mil docentes y 214 sedes educativas. Con ello, el SEN alcanzó un total de 34.2 millones de estudiantes, 2.2 millones de docentes y 263.8 mil escuelas.

En términos de acceso, la cobertura educativa[1/] alcanzó 88.1% en educación básica, 80.3% en educación media superior y 46.8% en educación superior. Al agregar la matrícula del OCUBBJG, la cobertura del tipo superior alcanzó 47.5%. Estos resultados muestran avances relevantes en los niveles posteriores a la educación básica, particularmente en educación superior, donde la cobertura mantiene una trayectoria ascendente.

El modelo de tránsito escolar permite analizar la capacidad del sistema educativo para incorporar, retener y acompañar a los estudiantes hasta la conclusión de sus estudios de licenciatura, por lo que constituye un indicador relevante de su eficiencia. Este modelo considera tanto la modalidad escolarizada como la no escolarizada. Los resultados muestran que, de cada 100 estudiantes que iniciaron la educación primaria en el ciclo escolar 2008-2009, 81 concluyeron la secundaria en 2016-2017, 59 finalizaron el bachillerato en 2019-2020 y 34 lograron concluir una licenciatura en el ciclo escolar 2024-2025. Asimismo, es importante señalar que, aunque 81 estudiantes egresaron de secundaria, en educación media superior el ingreso alcanzó los 87, debido a la incorporación de estudiantes provenientes de generaciones o cohortes escolares anteriores.

Servicios de Educación Superior

La ampliación de la cobertura en la educación superior se debió a las instituciones que atienden regiones, sectores productivos, comunidades y poblaciones históricamente excluidas: el Tecnológico Nacional de México (TecNM) registró 607,658 estudiantes, lo que representó un aumento de 33,682 estudiantes; las Universidades Tecnológicas

[1/] Para el cálculo de la cobertura se utilizaron las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población, versión agosto de 2023.

y Politécnicas (UTyP) tuvieron una matrícula de 379,155 estudiantes con un incremento de 30,742, que por su menor tamaño, implica un mayor crecimiento (8.8%); y las Universidades Interculturales (UI) crecieron 9.2%. Las instituciones consolidadas fueron las federales y las públicas estatales, con 32,969 y 34,751 estudiantes adicionales, respectivamente.

Equidad e Inclusión

Consejo Nacional de Fomento Educativo

A través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) se brinda educación básica[1/] a NNA que residen en localidades rurales e indígenas en zonas dispersas, marginadas y de difícil acceso. Se proporcionaron 56,999 servicios educativos a 461,690 estudiantes atendidos por 61,203 figuras educativas.

- El CONAFE opera la educación inicial y básica mediante las Comunidades de Aprendizaje con el Modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar, basado en la pedagogía de la Relación Tutora. Los servicios educativos reconocen a la población en condición de vulnerabilidad mediante una atención con pertinencia cultural y lingüística, enfoque de derechos humanos e igualdad de género.

Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad

En educación media superior operan 263 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED)[2/] en planteles federales de la Dirección General del Bachillerato, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM) y la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT), se atienden a 11,870 estudiantes.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se atendieron en la modalidad escolarizada a 77,651 estudiantes con discapacidad: auditiva (1,227), motriz (6,408), intelectual (9,312), psicosocial (7,239), múltiple (11,991), hipoacusia (1,676) y visual (39,798).

Mediante el Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPPEMS) se favoreció la inclusión educativa mediante el acceso a infraestructura, equipamiento, materiales y mobiliario para los planteles públicos.

- Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, a través del PAPPEMS se benefició a 462 planteles públicos en 28 entidades federativas.[3/] Se ejercieron 19.4 millones de pesos, es decir, 65% del presupuesto asignado.
- Para el ejercicio 2026, mediante el programa se apoyó a 565 planteles de estudiantes con discapacidad, en 28 entidades federativas,[4/] por un monto de 31.06 millones de pesos, es decir, 99.9% del recurso asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al programa.

[1/] Inicial, preescolar, primaria y secundaria.

[2/] Espacio acondicionado para brindar asesorías y apoyo en la conclusión del bachillerato, a jóvenes que, por razón congénita o adquirida, con funcionamiento atípico y diferencias neurológicas presentan dificultades que impiden su inclusión plena y efectiva.

[3/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[4/] Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Educación Superior para Personas con Discapacidad

En educación superior, la matrícula de estudiantes con discapacidad fue de 98,403 en el ciclo escolar 2025-2026, lo que representó un incremento de 12.2%, respecto al ciclo 2024-2025. En cuanto a los tipos de instituciones de educación superior, sobresale la atención de las Universidades Públicas Estatales (UPES) con 39,420 estudiantes, y un crecimiento de 5% respecto al ciclo anterior; el Instituto Politécnico Nacional (IPN) registró una matrícula de 5,190 estudiantes con discapacidad, 3,635 más que en 2024-2025. La Universidad Abierta y a Distancia de México atendió a 2,404 estudiantes que manifestaron tener algún tipo de discapacidad. Estos avances permitieron fortalecer la inclusión educativa.

Infraestructura Física Educativa

En el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) potenciado, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se benefició a 26,861 NNA con discapacidad, en 389 planteles educativos de nivel básico distribuidos en 14 entidades federativas.[1/] Se generaron entornos seguros e inclusivos con una inversión de 11.3 millones de pesos.

Para la mejora de la infraestructura y el equipamiento, en los planteles de educación media superior, con acciones de ampliación se atendieron 20 planteles de 15 entidades federativas,[2/] en beneficio de 23,318 alumnas y alumnos; y mediante trabajos generales de rehabilitación y mantenimiento, se optimizaron entornos escolares de 70,261 adolescentes y jóvenes en 394 planteles educativos[3/] de educación básica, media superior y superior.[4/]

- Se fortalecieron las acciones de infraestructura educativa del tipo medio superior mediante la planeación de 31 nuevos bachilleratos y la definición de los requerimientos de equipamiento para laboratorios y talleres, de los cuales, 25 son bachilleratos tecnológicos y seis son de bachillerato general. Asimismo, al corte de junio de 2026 se construyen 18 bachilleratos en 14 entidades federativas.[5/]
- Mediante el FAM se busca fortalecer la cobertura, calidad y equidad de los servicios educativos mediante espacios dignos, seguros e incluyentes; para el ejercicio 2026, se asignó un monto de 1,106.7 millones de pesos, es decir, un crecimiento de casi 4.2%[6/] respecto al año anterior, para construcción, ampliación, rehabilitación y equipamiento. Del monto asignado, al 30 de junio de 2026 se han ministrado 553.3 millones de pesos.

1/ Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Veracruz y Yucatán.

2/ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tlaxcala.

3/ Ubicados en Colima (83), Chiapas (nueve), Guerrero (246), Nuevo León (24), Oaxaca (17), Puebla (siete) y Veracruz (ocho).

4/ 317 planteles de educación básica, con una población beneficiada de 46,193 alumnos; 64 planteles de educación media superior, con una población beneficiada de 12,654 alumnos y 13 planteles de educación superior, con una población beneficiada de 11,414 alumnos.

5/ Baja California (uno), Baja California Sur (uno), Campeche (uno), Guanajuato (uno), Guerrero (uno), Estado de México (tres), Michoacán (dos), Morelos (uno), Nuevo León (dos), Puebla (uno), Quintana Roo (uno), Sinaloa (uno), Sonora (uno) y Tamaulipas (uno).

6/ La variación porcentual en términos reales se calculó con base en el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto (PIB) considerado para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (deflactor del PIB de 4.8%), conforme a los Lineamientos Generales para la Integración del Informe de Gobierno.

Compromiso 31 Se aumentarán los espacios en educación media superior
• Para incrementar la cobertura en educación media superior en 2025, se crearon 44,685 espacios educativos mediante la construcción de 20 planteles, la ampliación de 33 y la reconversión de 35, con una inversión superior a 2,592 millones de pesos.

En educación superior, en 2025, se benefició a 224 instituciones para el desarrollo de 471 proyectos en la creación de espacios y planteles, así como su equipamiento, rehabilitación y mantenimiento. En 2026, se asignaron recursos a 210 instituciones para 314 proyectos de mejora de infraestructura física, con 7,334.3 millones de pesos.

- Durante el ejercicio fiscal 2026, se impulsó el desarrollo de proyectos estratégicos en 26 UTyP. Asimismo, el TecNM fortaleció la infraestructura física y el equipamiento de sus planteles mediante recursos provenientes del FAM, en beneficio de 27 institutos tecnológicos ubicados en 17 entidades federativas.[1/] Los recursos permitieron desarrollar 38 proyectos de obra y equipamiento.
- Se asignaron recursos en 2025 para 300 proyectos en 73 instituciones de las UPES, Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario y UI. En 2026, se apoyó a 66 instituciones de estos subsistemas para el desarrollo de 141 proyectos de infraestructura.

Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital

Las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital coadyuvan para cerrar brechas y marcar pautas en la educación del siglo XXI. Contribuyen a garantizar el pleno derecho a una educación inclusiva y equitativa de los estudiantes que cursan telesecundaria y telebachillerato comunitario, al producir y transmitir contenidos educativos audiovisuales y digitales alineados a planes y programas de estudio.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se produjeron 8,601 Recursos Educativos Digitales (RED), equivalentes a 139.25 horas de contenido audiovisual, dentro de los cuales se realizaron 75 contenidos extracurriculares con un enfoque complementario al aprendizaje formal; así como recursos de contenidos pertenecientes a la NEM de corte crítico, humanista y comunitario, equivalentes a 28.96 horas.

La Plataforma de la Nueva Escuela Mexicana Digital ofrece RED para abordar contenidos relacionados con el plan y los programas de estudio de educación básica y media superior.

En el ciclo escolar 2025-2026, la Plataforma Cursos *@prende.mx* (antes MéxicoX) ofreció 254 cursos con 938 mil participantes beneficiados. Los cursos son gratuitos y están disponibles las 24 horas de los siete días de la semana.

El Creador de Recursos Educativos CREA facilita a maestros y alumnos el diseño de recursos lúdicos basados en juegos populares.[2/] CREA está traducido a 36 variantes de lenguas indígenas.

En educación media superior, se actualizaron los contenidos de la plataforma Fortalecimiento de Aprendizajes Esenciales, dirigida a los estudiantes que ingresan al Bachillerato Nacional. Mediante la plataforma Pasaporte al Aprendizaje en modalidad *online* y *offline*, se promovió el fortalecimiento de los aprendizajes esenciales y las habilidades para la vida y el trabajo, con el propósito de atender a los planteles con conectividad limitada.

[1/] Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

[2/] Ruleta, memorama, serpientes y escaleras, crucigrama, columnas, ahorcado, opción múltiple, sopa de letras, rompecabezas, ordena la frase, descubre la palabra, agrupa correctamente, maratón y lotería.

- 13,734 estudiantes se inscribieron en alguno de los 26 cursos base y 48 microcursos para fortalecer los aprendizajes esenciales con 4,277 docentes.
- Se efectuó el Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento 2025, participaron las 32 entidades federativas y se presentaron 352 proyectos desarrollados por 156 estudiantes y 76 docentes.

En educación superior, se realizó el primer diagnóstico nacional sobre inteligencia artificial por medio de la Encuesta Nacional sobre Usos y Percepciones de la Inteligencia Artificial Generativa en la Educación Superior 2025. Contó con la participación de 1.5 millones de estudiantes y 163 mil docentes, se generaron evidencias para orientar políticas públicas hacia una incorporación ética, crítica e innovadora de la inteligencia artificial.

- Adicionalmente, se puso en operación la plataforma *SaberesMX* Universidad para toda la Vida, una estrategia nacional de aprendizaje continuo, orientada a ampliar el acceso gratuito a contenidos educativos de excelencia, mediante rutas formativas flexibles y la articulación de esfuerzos entre las instituciones de educación superior. La plataforma impulsa el desarrollo de habilidades y competencias para el crecimiento personal, social, profesional y tecnológico de la población, con gestión de contenidos, exámenes y recursos multimedia; alta escalabilidad e integración con universidades y otras plataformas mediante una Interfaz de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en inglés); acumulación de saberes, microcredenciales e insignias, entre otras. Al cierre de junio de 2026, disponía de 106 cursos y registraba 1.27 millones de personas usuarias.

Durante el ciclo escolar 2025-2026, el TecNM impulsó la formación en competencias digitales y tecnológicas mediante alianzas estratégicas con organismos públicos y empresas líderes del sector, se benefició a más de 6,600 estudiantes con certificaciones, microcredenciales e insignias digitales en áreas como computación en la nube, programación, inteligencia artificial y tecnologías de la información. Asimismo, fortaleció su Modelo Educativo Humanismo para la Justicia Social mediante la ampliación de cursos masivos abiertos en línea (MOOC). Participaron 79 mil personas y se emitieron 25 mil constancias.

Fortalecer los Planes y Programas de Estudio

Planes y Programas de Estudio

El Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria publicado el 19 de agosto de 2022[1/] estableció las directrices para integrar contenidos articulados desde la educación inicial hasta la secundaria, lo que contribuyó al logro del Perfil de egreso de NNA, al reconocer la igualdad de derechos y desarrollar el pensamiento crítico, así como promover la formación integral en apego al modelo educativo de la NEM.

A fin de dar continuidad a la apropiación del Plan y programas, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se difundieron los planes y programas de estudio mediante plataformas y sitios oficiales de la SEP, con el fin de garantizar su disponibilidad para docentes, agentes y autoridades educativas, familias y comunidades escolares.
- Se realizó la impresión y distribución de aproximadamente 1.5 millones de ejemplares del Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria y cerca de 1.7 millones de Programas Sintéticos[2/] de la Fase 1 a la 6.

[1/] ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0

[2/] Constituyen un componente fundamental del modelo educativo de la NEM, que integran los contenidos de carácter nacional, que deben desarrollarse a lo largo de la trayectoria educativa.

- Para la comprensión del planteamiento curricular, se elaboraron 39 cuadernillos, 29 ficheros, 170 infografías, tres apuntes didácticos, tres guías didácticas, ocho cápsulas de audio y seis publicaciones para difusión en redes sociales. Los materiales se diseñaron para las seis fases de la educación básica.
- Se llevaron a cabo 99 eventos: conferencias, talleres, congresos, seminarios, entre otros, tanto presenciales como virtuales, en beneficio de 571,606 figuras educativas.
- Se aplicó un estudio de casos en 384 escuelas, donde participaron las 32 entidades federativas; como resultado, se recabaron evidencias y experiencias sobre elementos relevantes de la implementación curricular.[1/]

En educación media superior, el Modelo Educativo 2025 contribuyó desde un enfoque pedagógico reflexivo y transformador a una formación integral e inclusiva, centrada en las necesidades y diversidades de las comunidades estudiantiles.

En el bachillerato tecnológico se realizó el diseño de seis programas de estudio y el rediseño de 26 más, conforme al enfoque de la NEM y el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS); asimismo, se avalaron ocho estructuras curriculares, lo que permitió la portabilidad, movilidad estudiantil y reconocimiento de los estudios con el Certificado de Terminación de Estudios del Bachillerato Nacional y el Certificado de Formación Profesional (CFP), en beneficio de 409,763 estudiantes que recibirán la doble certificación acreditada por instituciones de educación superior al término del ciclo 2025-2026.

- La DGETI avanzó en un proceso integral de rediseño curricular orientado a fortalecer la pertinencia y calidad de la formación tecnológica; con ello, concluyó la actualización de 13 carreras técnicas e inició el rediseño de 11 carreras más.
- Se alinearon 21 carreras técnicas con los Estándares de Competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Los subsistemas de educación superior hicieron mejoras en sus programas educativos. Las UTyP actualizaron todos sus programas técnico-profesionales, lo que consolidó una formación integral para los estudiantes, centrada en el desarrollo de pensamiento crítico, la promoción de sostenibilidad, la cultura de paz, el respeto a la diversidad y el desarrollo de capacidades.

Para facilitar la transición y movilidad de los estudiantes, se implementaron 12 nuevos programas académicos en el subsistema de UTyP alineados a las vocaciones productivas regionales que beneficiaron a 95 mil estudiantes en 31 entidades federativas.[2/] Estos programas están orientados a sectores estratégicos como energías renovables, electromovilidad y manufactura avanzada.

Producción y Distribución de Libros y Materiales

A través de la SEP se revisan de forma permanente los materiales educativos para educación básica, así como el diseño de nuevos recursos didácticos y el fortalecimiento de los Libros de Texto Gratuitos (LTG), se promueve el desarrollo de materiales educativos inclusivos, accesibles y contextualizados, lo que favorece la autonomía profesional docente y el derecho a una educación pertinente.

Se cumple con el mandato constitucional de otorgar a la niñez mexicana la totalidad de los LTG y materiales educativos que requieren para su formación escolar mediante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

[1/] Cambio de paradigma educativo, codiseño, planeación didáctica, uso de materiales de apoyo, autonomía profesional docente, la vinculación con las familias y la comunidad, y retos enfrentados.

[2/] Excepto la Ciudad de México.

En el ciclo 2025-2026, se distribuyeron 154.5 millones de ejemplares integrados por 107 títulos para preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y educación especial (*Braille* y Macrotipo). Se realizó la impresión de 155.6 millones de LTG y materiales educativos de educación básica.

- Se entregaron 11,181 libros del sistema *Braille* para 1,715 estudiantes con ceguera y 79,027 con adaptaciones al formato Macrotipo para 12,052 estudiantes con baja visión.
- Para los libros en *Braille* se registró una meta de producción de 12,125. En el caso del formato Macrotipo, la meta de producción establecida fue de 81,750 libros y su distribución de 79,027.

La familia de LTG, en el ciclo escolar 2026-2027, se conformó por 107 títulos para preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria y educación especial (*Braille* y Macrotipo). Se imprimieron 153.9 millones de libros y materiales educativos y se distribuyeron 152.8 millones de ejemplares. La entrega a los almacenes regionales y centros de acopio de los libros y materiales educativos para secundaria y telesecundaria finalizó el 15 de julio de 2026, y los de preescolar y primaria el 10 de agosto de 2026.

Materiales para el Fomento Educativo

El Modelo de Educación Comunitaria para el Bienestar impulsado por la actual administración, es una propuesta educativa basada en la pedagogía del diálogo y la construcción de comunidades de aprendizaje, cuyo objetivo es aprender a aprender y aprender a convivir al fomentar el pensamiento crítico y desarrollar habilidades que fortalezcan el bienestar comunitario.

Durante el ciclo escolar 2025-2026, se continuó con la producción, organización y distribución de materiales para la operación de los servicios educativos comunitarios:

- Se entregaron 323,903 paquetes de útiles escolares, en beneficio de 157,758 alumnos de preescolar, 104,281 de primaria y 61,864 de secundaria.
- Se distribuyeron 58,469 paquetes de materiales para el aula y auxiliares didácticos.
- Para apoyar la capacitación y el desempeño de las figuras educativas, se entregaron 67,264 paquetes de material de formación y de equipamiento.

Consejos Técnicos Escolares

El Consejo Técnico Escolar (CTE) representa una comunidad de aprendizaje en educación básica, en la que se analiza y retroalimenta la práctica docente y el trabajo de forma colegiada, sobre el diseño e implementación de proyectos escolares.

- Se llevaron a cabo, durante el ciclo escolar 2025-2026, la Fase Intensiva y las ocho sesiones ordinarias de los CTE, establecidas en el calendario escolar. Entre 89% y 93% de las escuelas de educación básica sesionaron. Alrededor de 95% de los docentes asistieron a las sesiones.

Programa Nacional de Inglés

Mediante el Programa Nacional de Inglés se contribuyó a que las personas estudiantes contaran con los elementos para el aprendizaje de esta lengua extranjera, sin comprometer su arraigo cultural y lingüístico.

Como parte de las acciones implementadas, se otorgaron a los Asesores Educativos Especializados y docentes, 2,837 acreditaciones en el nivel de dominio del idioma y 2,902 en metodología de la enseñanza. Se benefició con certificaciones internacionales a 6,116 estudiantes de primaria y 4,922 de secundaria. En el ciclo escolar 2025-2026 se distribuyeron 2.9 millones de libros para la enseñanza del idioma en las 32 entidades federativas.

Cobertura del Programa Nacional de Inglés (Ciclos escolares 2024-2025 y 2025-2026)			
Concepto	**Nivel**	**2024-2025**	**2025-2026[1/]**
Escuelas	**Total**	**24,403**	**23,756**
	Preescolar	7,148	7,465
	Primaria	10,321	10,793
	Secundaria	6,934	5,498
Matrícula	**Total**	**4,893,934**	**4,433,834**
	Preescolar	344,987	334,305
	Primaria	2,507,274	2,532,995
	Secundaria	2,041,673	1,566,534
Personal docente y asesores educativos especializados	**Total**	**36,334**	**31,101**
	Preescolar	27,061	19,316
	Primaria		
	Secundaria	9,273	11,785

[1/] Los datos fueron obtenidos del Anexo 4 Base de Datos de las Escuelas Públicas Beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés, de sus Reglas de Operación, noviembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Estrategia Nacional de Lectura. Maratones por la Lectura

Se promueve la literatura en español, lenguas originarias y lenguas extranjeras entre NNA y jóvenes mediante la Estrategia Nacional de Lectura. Durante el ciclo escolar 2025-2026:

- Se editaron ocho publicaciones digitales con propuestas de lecturas, canciones y películas de acceso gratuito, las cuales fueron difundidas entre las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior.
- De octubre de 2025 a mayo de 2026 se efectuaron ocho Maratones por la Lectura. Se diseñó y activó un micrositio[1/] en el que se encuentran disponibles las publicaciones de los citados maratones.

En educación media superior, como parte de las acciones de la Estrategia Nacional de Lectura, se realizaron círculos de lectura con la participación de 662 estudiantes; se dio continuidad a las acciones territoriales mediante rutas del Librobús en el estado de Michoacán y se amplió el acceso a materiales en comunidades educativas. En el ámbito de promoción lectora, se participó en encuentros estatales, en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil y en eventos nacionales, con lo que se fortaleció la vinculación institucional.

En educación superior, durante el periodo 2025-2026, se llevaron a cabo 600 actividades de fomento a la lectura; participaron 95 mil estudiantes. Mediante el Programa 25 para el 25, impulsado por el Fondo de Cultura Económica y la SEP, se distribuyeron 5,600 libros a estudiantes de escuelas normales.

Durante el ciclo escolar 2025-2026, el TecNM impulsó acciones para fortalecer el hábito por la lectura y el acceso a la cultura entre los estudiantes mediante la realización de ferias del libro, círculos de lectura y actividades de promoción literaria en los institutos tecnológicos. Se promovió la participación de la comunidad estudiantil en el Maratón por la Lectura y se fortaleció el acceso a recursos bibliográficos y materiales digitales de apoyo académico.

[1/] https://estrategianacionaldelectura.sep.gob.mx

Por la Paz y contra las Adicciones. Aléjate de las drogas. Elige ser feliz

Esta campaña informativa, de carácter permanente, promueve desde el aula el conocimiento y la reflexión sobre los efectos adversos para la salud, asociados al consumo de sustancias psicoactivas, particularmente el fentanilo y las metanfetaminas, entre la población adolescente y joven. Asimismo, proporciona a las y los docentes herramientas para sensibilizar a los 11.7 millones de estudiantes de educación secundaria y media superior, lo que fortaleció el desarrollo de habilidades de prevención, autocuidado y toma de decisiones para preservar la salud física y mental.

- El Gobierno Federal, a través de la CONALITEG, produjo y distribuyó 225 mil nuevos carteles dirigidos a estudiantes de educación secundaria, media superior y superior.
- La educación superior se incorporó a esta estrategia para impulsar acciones hacia 5.5 millones de estudiantes. Como parte de este esfuerzo, se diseñó el microcurso *SanaMente LibreMente*: *Jóvenes por la Paz y contra las Adicciones*, con el que se inauguró la plataforma *SaberesMX*. A la fecha, más de 1.2 millones de estudiantes se han inscrito en el curso y poco más de un millón lo han concluido.
- Entre noviembre de 2025 y mayo de 2026 se llevaron a cabo tres Jornadas Nacionales por la Paz y contra las Adicciones, con actividades deportivas, pedagógicas, artísticas, recreativas y comunitarias, en las que participaron 6,792,143 integrantes de la comunidad escolar.

Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones

Bajo los lineamientos establecidos por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la actual administración consolidó la reingeniería de sus procesos sustantivos y de atención ciudadana, se cumplió el compromiso de migrar el 100% de los trámites a un modelo digital durante el último cuatrimestre de 2025, lo que garantizó la validez jurídica, la continuidad operativa, la simplificación administrativa y mejoró la experiencia de los usuarios.

Títulos y Cédulas Profesionales Electrónicas en Educación Media Superior y Superior (1 de septiembre de 2025 al 30 junio de 2026)

Trámite	Media superior	Licenciatura	Especialidad	Maestría	Doctorado	Total
Título electrónico	189,348	721,920	34,379	116,616	25,980	1,088,243
Cédula profesional	25,934	461,504	28,130	72,670	20,119	608,357

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

De igual forma, se implementó la Constancia de Situación Profesional; ello representa un modelo de servicio que ofrece un documento con vigencia de 30 días, mismo que integra información actualizada y certeza jurídica sin costo para la ciudadanía. Con ello, se atiende a casi 16 millones de profesionistas a nivel nacional.

Autenticación de Títulos, Grados y Diplomas en Educación Superior (Ciclo escolar 2025-2026)

Trámite	Títulos	Diploma (Especialidad)	Grado (Maestría y Doctorado)	Total
Total	**135,745**	**7,447**	**62,813**	**206,005**
Autenticados	135,745	7,447	62,813	206,005
Pendientes	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Se fortalecieron los procesos para el otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de educación superior, mediante acciones orientadas a la mejora regulatoria, la simplificación administrativa, la transformación digital y el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión de las instituciones particulares.
- Se consolidó la operación del Sistema Integral de Solicitudes de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, 100% de las solicitudes de RVOE fueron ingresadas de manera digital.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior
(1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Trámite	Recibidos	Otorgados	En proceso	Negados
Total[1/]	**5,144**	**2,649**	**1,935**	**560**
Nuevo RVOE	5,144	2,649	1,935	560
Cambio Titular	Dicho trámite dejó de existir derivado de la publicación de la Ley General de Educación Superior el 20 de abril de 2021.			
Nuevo plantel	Dicho trámite dejó de existir derivado de las disposiciones establecidas en el ACUERDO número 17/11/17.[2/]			

[1/] Los trámites de RVOE recibidos del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, pueden no coincidir con el total de RVOE otorgados, en proceso o negados, ya que pueden incluir trámites iniciados en el periodo anterior, que no están sumados en el total de RVOE recibidos. El total de RVOE otorgados coincide con los datos registrados en https://sirvoes.sep.gob.mx

[2/] ACUERDO número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior. Publicado en el DOF, 13 de noviembre de 2017.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Maestras y Maestros, Agentes Clave en la Transformación Educativa

Formación y Actualización Docente

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente fortalece el perfil para el desempeño de las funciones de tiempo completo, en el personal docente, técnico docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de educación básica, media superior y superior, y cuerpos académicos de educación superior de las instituciones de educación públicas, mediante programas de formación, actualización académica, capacitación y proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

En educación básica, la formación y actualización docente contribuye a reconocer a los maestros como personas críticas, que construyen relaciones pedagógicas para la edificación de una sociedad democrática y participativa, en congruencia con los principios de la NEM.

En el marco de la implementación de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2025 y de la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026 se establecieron 10 Líneas Temáticas Prioritarias,[1/] orientadas a fortalecer la apropiación del Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.[2/]

[1/] Atención a la diversidad y las desigualdades, Codiseño desde la NEM, Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, Hacia las comunidades de aprendizaje, Lectura y escritura en el marco de la NEM, Metodologías de proyectos, Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM, Plan de estudio: Integración curricular, Transformación de la función directiva y de supervisión: Liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal y Vida saludable.

[2/] ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria. Publicado en el DOF, 19 de agosto de 2022.

Programa para el Desarrollo Profesional Docente: Educación Básica

Derivado de las acciones realizadas durante 2025:

- 223,449 figuras docentes y directivas participaron en diversas opciones de formación.
- 171,504 concluyeron los procesos formativos, lo que representó una eficiencia terminal de 76%; de estos, 39,844 se instruyeron en temas transversales prioritarios.[1/]
- Con el objetivo de identificar las necesidades de formación de los maestros, se aplicó una encuesta de alcance nacional en la que participaron 235,743 figuras educativas.

En 2026, se emitieron: La Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua.

[1/] Perspectiva de género, derechos humanos, convivencia escolar pacífica, educación sexual integral, educación especial, educación inclusiva y educación socioemocional.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

En educación media superior, la Estrategia Integral de Formación Docente se consolidó como una oferta formativa. Entre septiembre y noviembre de 2025, se emitieron dos convocatorias dirigidas a instituciones públicas de educación superior para fungir como instancias formadoras, lo que permitió implementar 13 dispositivos formativos de 40 y 60 horas, con lo que se benefició a 13,290 docentes de subsistemas federales y estatales.

En educación superior, la política docente se centró en su profesionalización y la mejora de sus condiciones laborales. Durante el ciclo escolar 2025-2026, el TecNM contó con una planta académica de 29,178 docentes, de los cuales 14,832 tenían estudios de posgrado; asimismo, se fortaleció la formación continua mediante programas de beca-comisión y periodo sabático, lo que benefició a 524 docentes para realizar estudios de posgrado; así como actividades de actualización e investigación.

De manera complementaria, a través del TecNM se reforzó la formación y actualización de su personal académico, directivo y de apoyo mediante programas alineados al modelo educativo Humanismo para la Justicia Social. Se registró la participación de 9,554 personas, de las cuales 5,471 correspondieron al semestre agosto-diciembre de 2025 y 4,083 al semestre enero-junio de 2026, en las que se incluyeron diplomados en áreas estratégicas como física cuántica e inteligencia artificial aplicada a los procesos de aprendizaje.

Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

El Gobierno de México, mediante el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros estableció el reconocimiento de la labor docente como eje fundamental para la transformación educativa del país. Por ello, se realizaron acciones para fortalecer el sistema de admisión, reconocimiento y promoción, y así, garantizar los derechos laborales de los docentes. En el ciclo escolar 2025-2026 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En el proceso de admisión en educación básica, participaron 156,503 personas y se asignaron 115,253 plazas. La convocatoria para el ciclo escolar 2026-2027, se publicó el 2 de febrero de 2026 en la que se registraron 185,609 personas.
- Por lo que hace al proceso de promoción vertical, en educación básica se asignaron 5,830 plazas con funciones directivas. Para el ciclo escolar 2026-2027, se cuenta con 30,243 participantes en el proceso de promoción a categorías con funciones directivas o de supervisión en educación básica.
- En cuanto al proceso de promoción por horas adicionales, en el ciclo escolar 2025-2026, se adjudicaron 40,136 horas adicionales a maestras y maestros de educación básica.

- La selección para la promoción horizontal se realizó mediante un programa integrado por niveles de estímulo y con reglas de incorporación y permanencia, es decir, un incentivo adicional al salario mensual, sin cambios en las funciones; durante el ciclo escolar 2025-2026 se benefició a 23,318 docentes.
- Respecto a la educación media superior, participaron 27,435 personas en el proceso de admisión y se asignaron 6,997 plazas. La convocatoria para el ciclo escolar 2026-2027, se publicó el 19 de enero de 2026 y se registraron 42,989 participantes.
- Finalmente, como parte del proceso de promoción vertical, se asignaron 595 cargos con funciones directivas de educación media superior. En mayo de 2026 se llevó a cabo la apreciación de conocimientos de la función y de elementos normativos del proceso de promoción vertical en este tipo educativo.

Compromiso 27 Desaparece la USICAMM. Nuevo sistema de contratación y promoción de maestros
Para el proceso de creación del nuevo sistema de contratación y promoción de personal docente, se realizaron las siguientes acciones: • Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se efectuaron 29 foros en las entidades federativas, con el objetivo de contar con un nuevo sistema en la admisión, promoción, reconocimiento y cambios de centro de trabajo de maestras y maestros. • Se generó el Informe de Resultados del ejercicio Consulta Escuela por Escuela para la creación de un nuevo Sistema para las Maestras y los Maestros.

Cultura Física, Deporte, Educación Artística y Acceso a la Cultura

Cultura Física y Deporte

En educación básica, se promueve en los contenidos y los procesos de desarrollo de aprendizaje, que los alumnos experimenten por medio del juego, la iniciación deportiva, el deporte educativo y las artes, lo que favorece el desarrollo de habilidades para su formación integral; además, estas acciones propician el bienestar de la comunidad y la inclusión de toda la población.

En educación media superior, se organizaron las Olimpiadas COLBACH (Bacholimpiada), que incluyeron torneos, ejercicios de activación física y dinámicas de bienestar socioemocional. La población beneficiada abarcó a los 20 planteles y 87,819 estudiantes de la modalidad escolarizada.

- Entre marzo y abril de 2026, se organizó y ejecutó la Copa Nacional de Fútbol DGETAyCM 2026, evento que reunió a los planteles de bachilleratos tecnológicos del país, a fin de promover la formación integral y el deporte educativo.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) es el organismo conductor de la política nacional en la materia, está orientado a garantizar el ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte como componentes fundamentales de una formación integral, inclusiva y humanista. Favorece el acceso incluyente a oportunidades deportivas, promueve estilos de vida saludables y contribuye al bienestar comunitario, la reconstrucción del tejido social y la inclusión de grupos históricamente excluidos, particularmente en contextos de atención prioritaria.

- Del 6 al 12 de abril de 2026, se llevó a cabo la Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte, mediante actividades orientadas a impulsar la participación comunitaria y la práctica deportiva regular entre distintos

sectores de la población. En esta iniciativa participaron 22 entidades federativas,[1/] un organismo afín[2/] y 14 Centros Federales de Reinserción Social (CEFERESO),[3/] lo cual amplió la cobertura territorial y el alcance de las acciones implementadas, para beneficio de 498,581 personas.

- Del 18 de septiembre al 13 de octubre de 2025 se realizó la Paralimpiada Nacional CONADE, con sede en Aguascalientes, dirigida a personas deportistas con discapacidad de las 32 entidades federativas. El evento reunió 4,276 participantes.
- En diciembre de 2025 se efectuó la Carrera CONADE Ponte Pila de manera simultánea en nueve entidades federativas[4/] complementada con tres activaciones físicas,[5/] lo que benefició a 19,577 personas mediante actividades orientadas a promover la participación comunitaria y la práctica regular de la actividad física.
- Para fortalecer la participación competitiva, se otorgaron apoyos económicos para la preparación de atletas convencionales y adaptados en 304 eventos nacionales e internacionales, mediante una inversión de 254.5 millones de pesos, de los cuales 69.1 millones se destinaron al deporte adaptado en 57 competencias especializadas. Los atletas mexicanos obtuvieron 966 medallas en competencias internacionales de deporte convencional y 876 en deporte paralímpico, con lo que se obtuvieron 1,842 preseas en diversas disciplinas.
- El fortalecimiento del alto rendimiento se sustentó en apoyos técnicos, médicos, psicológicos y científicos especializados. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, un equipo multidisciplinario integrado por 171 especialistas brindó atención a 1,423 deportistas de alto rendimiento y en desarrollo, lo cual representó un apoyo económico de 45.8 millones de pesos.

Respecto a los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, México reafirmó su liderazgo deportivo en la región al concluir en el primer lugar del medallero general, con 407 preseas: 167 de oro, 125 de plata y 115 de bronce. Lo que representó un nuevo récord histórico, al superar las 384 obtenidas en Mayagüez 2010 y estableció también una nueva marca en oro, por encima de las 145 alcanzadas en San Salvador 2023.

- México se consolidó por tercera edición consecutiva como líder del medallero de los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Los resultados en Santo Domingo 2026 reflejan el alto nivel competitivo de las y los atletas, así como el fortalecimiento en su preparación y acompañamiento para representar a México en competencias internacionales.

Compromiso 35
Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento

- La Olimpiada Nacional CONADE 2026 se consolidó como el principal evento multideportivo del país para la detección, formación y seguimiento de talentos deportivos infantiles y juveniles.
  - Se realizó del 14 de abril al 6 de junio de 2026, tuvo como sede principal al estado de Puebla y como subsedes a Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, Tlaxcala y Yucatán. Participaron 32,525 personas, integradas por 22,935 deportistas y 9,590 integrantes de personal técnico, con ello, se consolidó una de las plataformas deportivas de mayor alcance nacional.

[1/] Con excepción de Campeche, Durango, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

[2/] Instituto del Deporte de los Trabajadores.

[3/] Participaron el CEFERESO 1, Estado de México; CEFERESO 4, Nayarit; CEFERESO 5, Veracruz; CEFERESO 7, Durango; CEFERESO 8, Sinaloa; CEFERESO 11, Sonora; CEFERESO 12, Guanajuato; CEFERESO 13, Oaxaca; CEFERESO 14, Durango; CEFERESO 15, Chiapas; CEFERESO 16 Femenil, Morelos; CEFERESO 17, Michoacán; CEFERESO 18, Coahuila, y el Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial (CEFEREPSI), Morelos.

[4/] Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

[5/] En Sonora se realizó una actividad, mientras que en Jalisco se desarrollaron acciones en los municipios de Tlajomulco y Tlaquepaque.

Compromiso 35 Todos a ponernos la pila con deporte comunitario y apoyo a deportistas de alto rendimiento
• Mediante programas y estrategias dirigidas a NNA, jóvenes y personas adultas, se promovió la práctica sistemática de la actividad física, el acceso a espacios deportivos, la detección y desarrollo de talentos, así como la participación deportiva en condiciones de igualdad, lo que contribuyó al bienestar físico, mental y social de la población, y favoreció la cohesión comunitaria como elemento del desarrollo nacional. • En educación media superior, se realizó el VIII Encuentro Nacional Deportivo 2025, mismo que reunió 3,500 participantes de las 32 entidades federativas en diversas disciplinas. • En educación superior, se llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional, Cultural y Deportivo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con la participación de más de 3,200 estudiantes. Se inauguró la LVII edición de los juegos deportivos interpolitécnicos Juan de Dios Bátiz Paredes. • En colaboración con el Instituto Mexicano de la Juventud, se llevaron a cabo más de 11 mil actividades deportivas, recreativas y culturales, movilizando a cerca de 1.5 millones de estudiantes de este tipo educativo.

Más de 19.5 millones de Becarios

Desarrollar Acciones y Brindar Apoyos para Garantizar el Ingreso, Permanencia, Orientación Vocacional y Conclusión de Trayectorias Educativas en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional, con Perspectiva de Género y Pertinencia Cultural

Becas para el Bienestar

Los programas de Becas para el Bienestar constituyen una política pública orientada a reducir las brechas de desigualdad y fortalecer la permanencia escolar en los distintos tipos educativos del SEN. Cabe señalar que para el cierre de 2026 se redefinió la meta para alcanzar una cobertura de más de 19.5 millones de becarios, con lo que 5.3 millones de alumnos de primaria que ya forman parte del programa contarán con el apoyo para útiles escolares al inicio del ciclo escolar 2026-2027.

Programas de Becas para el Bienestar

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de julio de 2026, se ejercieron 141,536 millones de pesos en beneficio de más de 19.5 millones de alumnos de los tres tipos educativos.

- La cobertura de becarios respecto a la población objetivo[1/] se incrementó 3.9 millones respecto al ciclo anterior, lo que significa un aumento de 51.4% a 62.6%.
- En 36,013 escuelas ubicadas en localidades indígenas, 2.1 millones de alumnos, recibieron becas.
- Dentro de las localidades de alta y muy alta marginación, se cuenta con 25,698 escuelas con alumnos que recibieron becas.

[1/] Correspondiente al subconjunto de la población potencial que se tiene programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Fuente: Becas Bienestar Coordinación Nacional.

Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez

El objetivo de este programa es fomentar que los alumnos de educación media superior, inscritos en escuelas clasificadas como prioritarias[1/] o susceptibles de atención,[2/] permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante el otorgamiento de una beca.

- En 2026, el apoyo entregado consistió en una beca de 1,900 pesos bimestrales, que se distribuyó de forma directa a los becarios hasta por cinco bimestres, por lo cual recibieron hasta 9,500 pesos al año. Respecto al ciclo escolar anterior, se incrementó la cobertura de la población objetivo, al pasar de 92.4% a 92.8%.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de julio de 2026 se ejercieron 41,536 millones de pesos, en beneficio de 4.2 millones de estudiantes.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

El objetivo del programa es proporcionar apoyos para fomentar que los alumnos inscritos en nivel de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, o de Licenciatura en una escuela prioritaria[3/] o susceptible de atención,[4/] que tengan bajos ingresos y hasta 29 años, permanezcan y concluyan este tipo educativo.

En 2026 los apoyos de este programa consisten en: Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro equivalente a 5,800 pesos bimestrales, que se otorga a educandos inscritos en escuelas prioritarias; además, el apoyo del componente Beca Gertrudis Bocanegra[5/] equivalente a 1,900 pesos bimestrales, dirigido a alumnos de escuelas susceptibles de atención para cubrir gastos de transporte y materiales educativos.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de julio de 2026, se ejercieron 12,294 millones de pesos, con los que se apoyó a 414,100 becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

Mediante la Beca Gertrudis Bocanegra, del 1 de enero al 30 de julio de 2026, se ejerció un total de 312.2 millones de pesos para beneficiar a 55,924 becarios.

Compromiso 19 Continúan todos los Programas para el Bienestar
• Las personas beneficiarias de la Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez ascendieron a 4,162,377 al cierre del ciclo escolar 2025-2026. • El número de beneficiarios de las becas Jóvenes Escribiendo el Futuro fue de 414,100. Mientras que la Beca Gertrudis Bocanegra, que inició operación en 2026, brindó apoyo a 55,924 estudiantes de Licenciatura o Técnico Superior Universitario.

1/ Escuelas públicas de educación media superior, de modalidad escolarizada o mixta, que imparte los niveles educativos de bachillerato; o, profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste.

2/ Escuelas de educación media superior de sostenimiento privado, modalidad escolarizada y que están en el Anexo 5 de las Reglas de Operación; o es de sostenimiento público y de modalidad no escolarizada y los CAED.

3/ Escuela pública de educación superior que imparte los niveles de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Licenciatura, de modalidad escolarizada y que está enlistada en el apartado 3.3.2. de las Reglas de Operación o clasificadas como escuelas de interés.

4/ Escuela pública de educación superior que no está clasificada como escuela prioritaria y que imparte los niveles educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado o Licenciatura, en ambos casos únicamente en modalidad escolarizada.

5/ Este componente se inscribe en el eje Atención a las causas del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, la cobertura de esta beca inició en ese estado, en noviembre de 2025. Es una estrategia impulsada por el Gobierno de México, su objetivo es garantizar la paz y la seguridad de la población del estado de Michoacán; el eje Atención a las causas, es uno de los cuatro ejes del Plan y tiene el propósito de incidir en los factores estructurales que generan violencia.

Iniciativas contra el abandono escolar

En educación básica, con el fin de favorecer la permanencia y conclusión de las trayectorias educativas de NNA, en marzo de 2026 se realizó el Foro Nacional Hacia una Estrategia para la Permanencia Escolar, con la participación de 269 figuras educativas de educación secundaria: 35 fueron personal directivo, 25 de supervisión y 209 docentes, a partir del cual se comenzó a trabajar una estrategia para identificar las causas de desafiliación escolar y fomentar acciones de intervención para atender a NNA de secundaria en riesgo de dejar la escuela.

En educación media superior, las campañas nacionales Te extrañamos en el salón fomentaron el regreso de los estudiantes a las aulas y promovieron la reflexión colectiva sobre el abandono escolar, mediante actividades de integración y fortalecimiento. En la campaña, entre septiembre y octubre de 2025, participaron 4,515 escuelas con casi 1.4 millones de estudiantes inscritos, de los cuales 29,044 (2.1%) no asistieron en las primeras semanas, en donde se recuperaron 7,765 (26.7%). En marzo de 2026 participaron 9,382 escuelas con más de 2.9 millones de alumnos inscritos, de los cuales 22,961 (0.8%) no asistieron, después se reincorporaron 7,780 (33.9%).

En el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se fortalecieron los mecanismos de seguimiento académico, lo que permitió identificar estudiantes con tendencia preventiva o reprobatoria, y posteriormente canalizarlos oportunamente a programas de apoyo académico y tutorías. Asimismo, mediante la campaña Te extrañamos en el salón, fueron contactados 10,672 jóvenes en riesgo de abandono escolar y se logró la reincorporación de 6,674 estudiantes. Estas acciones fortalecieron la permanencia educativa y contribuyeron a reducir el abandono escolar nacional de 14.3% a 12.9%.

Se desarrolló un modelo de tutoría, denominado Prepa en Línea-SEP, que consolida un proceso de acompañamiento educativo orientado a favorecer la permanencia, el egreso y el desarrollo integral de los estudiantes.

En el IPN se implementó un ecosistema de tutorías y apoyo psicosocial a partir del reconocimiento de la salud mental y el bienestar socioemocional para fortalecer el rendimiento académico y la permanencia estudiantil. A diciembre de 2025, se registraron 5,156 docentes-tutores, 279 tutorías entre pares y 117,934 estudiantes tutorados a través del Programa Institucional de Tutorías, mientras que a junio de 2026 participaron 4,905 docentes-tutores, se realizaron 236 tutorías entre pares y se atendió a 114,659 estudiantes tutorados, lo que muestra una gran participación estudiantil impulsada por las unidades académicas.

Durante el ciclo escolar 2025–2026, a través del TecNM se impulsaron acciones para fortalecer la permanencia y el acompañamiento integral de los estudiantes mediante el diseño del Programa Institucional de Acompañamiento y Andamiaje Educativo. Como resultado, en 2025 se registró un índice global de abandono escolar de 9.2% y una eficiencia terminal de 42.1%, equivalente a 59,130 egresados de una cohorte de 140,372 estudiantes de nuevo ingreso.

Más y Mejor Prepa

Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana

Mediante el reforzamiento del Sistema Nacional de Bachillerato, se garantizó a los jóvenes el derecho a una educación equitativa, inclusiva e integral, para lo cual amplió las oportunidades educativas y alineó la oferta con las necesidades de las comunidades, especialmente aquellas en situación de pobreza, desigualdad o marginación.

- El 15 de agosto del 2025, se publicó en el DOF el ACUERDO número 22/08/25.[1/]
- Durante el ciclo escolar 2025-2026, se formalizó la transición hacia el nuevo Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana, en el que se unificaron los 31 subsistemas estatales[2/] y federales mediante la implementación obligatoria del MCCEMS, en apego al ACUERDO número 21/08/25.[3/]
- Entre las acciones para ampliar la matrícula están los planteles de nueva creación, ampliación de los ya existentes y reconversión de las secundarias que no contaban con turno vespertino, para que en sus instalaciones se imparta educación media superior.
- Se promovió el modelo Bachillerato Nacional, Mi derecho, mi lugar, puesto en marcha en 2025, que impulsó la igualdad social con la eliminación de filtros excluyentes y meritocráticos para el ingreso de jóvenes a los planteles.

Proceso de Asignación a la Educación Media Superior en la Zona Metropolitana del Valle de México

El Proceso de Asignación a la Educación Media Superior 2026 en la Zona Metropolitana del Valle de México, se realizó conforme al convenio de colaboración del Espacio de Coordinación de la Educación Media Superior (ECOEMS).[4/]

- Etapas del proceso:
  - Publicación de la convocatoria: 13 de febrero de 2026
  - Registro de aspirantes: 17 de marzo al 17 de abril de 2026
  - Aplicación del examen digital: 20, 21, 27 y 28 de junio de 2026
  - Asignación: 7 de agosto de 2026
  - Publicación de resultados: 18 de agosto de 2026

[1/] ACUERDO número 22/08/25 por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (SINBANEM). Publicado en el DOF, 15 de agosto de 2025: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5765758&fecha=15/08/2025#gsc.tab=0

[2/] Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP Estatal), CONALEP Federal, Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETPD), Bachillerato Intercultural, Centros de Estudios Técnicos de SADER, Centros de Estudios y Capacitación Forestal (CONAFOR), Escuela de Enfermería Técnica DIF, Escuela de Parteras Profesionales, Dirección General del Bachillerato (DGB), Colegio de Bachilleres (zona metropolitana), Prepa en Línea-SEP, Telebachillerato, Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatoria Abierta, Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED), Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, Centros de Bachillerato de Desarrollo Comunitario (CBDC), Colegios de Bachilleres Estatales, EMSaD (Educación Media Superior a Distancia), Preparatorias Federales por Cooperación, Telebachilleratos Comunitarios, Universidades Públicas Autónomas (bachilleratos), Instituto de Educación Media Superior (IEMS-CDMX), Preparatoria Abierta Estatal, Bachillerato en Línea Estatal y Bachilleratos Estatales/Secretarías Estatales de Educación.

[3/] ACUERDO número 21/08/25 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Publicado en el DOF, 15 de agosto de 2025. https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5765757

[4/] El ECOEMS es el nuevo modelo de ingreso a la Educación Media Superior en la Zona metropolitana del Valle de México y es el encargado de asignar una opción educativa a todos los aspirantes que se registren según lo establecido en la convocatoria anual. Secretaría de Educación Pública. Publicado en el DOF, 4 de mayo de 2026.

- Atención de aspirantes extemporáneos: 19 al 26 de agosto de 2026
- Atención de aspirantes sin certificado: 19 al 28 de agosto de 2026

El Sistema Nacional de Bachillerato: Instrumentos de Certificación en Educación Media Superior

Certificado Único de Bachillerato Nacional

Con el propósito de generar un modelo de certificado único, en educación media superior, que unifique y homologue la documentación del egreso en todos sus subsistemas, a mayo de 2026, se creó el CFP para 209 formaciones laborales, técnicas y tecnológicas. Los CFP incorporan el aval de 29 universidades nacionales y estatales; asimismo, al ser expedidos, se integra el logotipo de dos de estas, lo que avala cada certificado y otorga reconocimiento y pertinencia a las trayectorias educativas de los egresados del Bachillerato Nacional.

- A través de este modelo se expidieron 31,648 certificados para los Centros de Estudios de Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas.
- En el caso de los certificados, mediante el ACUERDO número 286,[1/] publicado en el DOF el 30 de octubre de 2000 y reformado el 18 de abril de 2017,[2/] se expidieron 66,431.

Doble Certificación

En congruencia con el propósito de reconocer los estudios adquiridos en el Bachillerato Nacional de los servicios educativos públicos y con reconocimiento de validez oficial, se elaboró el Certificado de Bachillerato y CFP para la doble certificación.

- Como parte de las acciones para la emisión del Certificado Único de Bachillerato Nacional y de Formación Profesional, se realizaron gestiones para lograr la transición del formato semi electrónico al formato electrónico.

Universidad Nacional Rosario Castellanos

A través de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC) se contribuye al objetivo de consolidar una República educadora, humanista y científica, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, mediante la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior gratuita y de calidad. Como parte de los esfuerzos del Gobierno de México, la Universidad impulsa la formación de profesionistas a través de programas de educación superior y desarrolla actividades de docencia, investigación, extensión, difusión del conocimiento, promoción cultural y

[1/] ACUERDO número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2062677&fecha=30/10/2000#gsc.tab=0.

[2/] ACUERDO número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017#gsc.tab=0.

vinculación social, con un enfoque ético, científico y humanístico orientado al bienestar de la población y al desarrollo nacional.

- Cuenta con una matrícula acumulada al 30 de junio de 2026 de 89,412 estudiantes de licenciatura y posgrado, lo que representa un aumento de 55.7% respecto a junio de 2025. Destaca que 63% de dicha matrícula son mujeres.
- Su oferta académica consta de 45 programas de licenciatura y 18 de posgrado, de estos últimos, siete son de especialidad, ocho de maestría y tres de doctorado. Cuenta con una plantilla de 1,943 docentes, lo que representa un incremento de 49.2% respecto al 30 de junio de 2025. De los docentes, 1,772 son de licenciatura (866 hombres y 906 mujeres) y 171 de posgrado (75 hombres y 96 mujeres).
- Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 egresaron 3,205 estudiantes de licenciatura y 196 de posgrado. En este periodo se publicaron las convocatorias para el proceso de admisión de estudiantes en las Unidades Académicas Estatales (UAE).
- Del 1 de enero al 30 de junio de 2026 se realizó una inversión de más de mil millones de pesos para la construcción, adecuación y operación de 21 UAE.[1/] La meta al final del sexenio es contar con al menos una unidad académica en cada entidad federativa.

Compromiso 32
330 mil nuevos espacios para educación superior

- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 la UNRC amplió su cobertura con la construcción de siete nuevas UAE: Tijuana, Baja California; Chalco de Díaz Covarrubias y Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí; Comitán de Domínguez, Chiapas; Teolocholco, Tlaxcala; y Kanasín, Yucatán. Asimismo, están en construcción o remodelación inmuebles donados por los estados para la apertura de las siguientes 14 UAE: Culiacán, Sinaloa; Chimalhuacán, Estado de México; Múgica, Zacapu y Zitácuaro, Michoacán; Ayala, Morelos; Puebla de Zaragoza, Puebla; Playa del Carmen, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; Tuxpan, Nayarit; La Paz, Baja California Sur; Mexicali, Baja California; Tlalpan, Ciudad de México y Matías Romero, Oaxaca.
- El ciclo escolar 2026-1 dio inicio con 17,943 estudiantes de nuevo ingreso, de estos, 17,178 ingresaron a licenciatura y 765 a posgrado. A junio de 2026, la UNRC cuenta con 21 UAE y una Unidad Académica a Distancia, de las cuales, se publicaron las respectivas convocatorias para el proceso de admisión.

Principales logros en el fortalecimiento y ampliación de la cobertura de la educación superior pública gratuita y de calidad en el país

- A junio de 2026, la UNRC contó con 21 UAE, resultado de la construcción, rehabilitación, restauración, reforzamiento y equipamiento de inmuebles, con lo que se generaron entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes.
- Entre el 1 de septiembre y el 30 de junio de 2026 la UNRC tuvo un total de 3,401 egresados de generación: 3,205 de licenciatura y 196 de posgrado.

[1/] Mexicali y Tijuana, en Baja California; Chalco de Díaz Covarrubias, Chimalhuacán, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí; Comitán de Domínguez, Chiapas; Teolocholco, Tlaxcala; Kanasín, Yucatán; Culiacán, Sinaloa; Múgica, Zacapu y Zitácuaro, Michoacán; Ayala, Morelos; Puebla de Zaragoza, Puebla; Playa del Carmen, Quintana Roo; Hermosillo, Sonora; Tuxpan, Nayarit; La Paz, Baja California Sur; Tlalpan, Ciudad de México y Matías Romero, Oaxaca.

Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Mediante el Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se brinda atención educativa en municipios con escasa o nula cobertura en educación superior, en contextos de rezago y vulnerabilidad social, con egresados de bachillerato excluidos de su derecho a continuar sus estudios, ya sea por razones económicas, sociales, académicas, culturales, de género y de distancia respecto a otras instituciones públicas y privadas que ofrecen el servicio educativo.

Los elementos para considerar la viabilidad de una sede educativa son: la población local no ocupada, particularmente de 18 a 29 años, egresados de bachillerato sin opciones educativas o laborales, comunidades donde predominan condiciones de pobreza y marginación, empleos y actividades económicas limitadas, ingreso familiar por debajo del promedio nacional o presencia de situaciones de conflicto o violencia, entre otros.

En estas sedes educativas, se privilegia el apoyo para que los estudiantes que provienen de instituciones educativas, contextos sociales, comunitarios y familiares con rezagos y carencias conozcan sus propias fortalezas. Las lenguas y las costumbres se aprenden y comparten en el aula y en la práctica. Así se teje y fortalece la relación entre la escuela, la familia y la comunidad.

De 2019 a 2024, las universidades tuvieron un presupuesto anual de mil millones de pesos. En 2025 se autorizó un incremento a 2,500 millones de pesos y para 2026 el presupuesto se incrementó a 3 mil millones de pesos, lo que permitió fortalecer la instalación, equipamiento, mantenimiento y operación de las sedes educativas, así como incrementar la cobertura del programa.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se tienen los siguientes resultados:

- Se atendieron 84,304 estudiantes y se cuenta con una disponibilidad de 90 mil nuevos lugares para 2026.
- Se impartieron 37 carreras universitarias en 214 sedes educativas.
- En 2025 se establecieron 15 nuevas sedes educativas y para 2026, se aprobó la incorporación de 25 sedes en diversas localidades del país, actualmente se cuenta con 239 sedes.
- A junio de 2026 egresaron 23,929 estudiantes y se han entregado 13,817 títulos profesionales.
- Se dispone de una capacidad instalada para albergar a 243,605 estudiantes, si se considera el plan de inversión previsto para 2026.
- En las sedes se instalaron bibliotecas, auditorios, salas de cómputo, talleres, laboratorios, clínicas de familiarización con procedimientos quirúrgicos, clínicas de habilidades quirúrgicas, laboratorios de tococirugía en las escuelas de enfermería, postas, estanques e invernaderos, entre otros.
- En el transcurso de casi ocho años desde su creación, el promedio de crecimiento anual del total de estudiantes fue 28%.

Las personas estudiantes que cursan estudios profesionales disponen de una beca que cubre todos sus estudios, incluye, en el caso de las carreras de salud, sus prácticas profesionales, sean de internado médico de pregrado o servicio social. Se han firmado convenios de colaboración con todos los municipios en donde hay sedes educativas, así como entidades y secretarías del Gobierno Federal[1/] para realizar su servicio social y profesional y con gran frecuencia, los incorporan a su planta laboral.

Los planes de estudio están organizados de acuerdo con propósitos generales, con asignaturas que se despliegan en temas, alineados con los propósitos de cada ciclo, asistencia y participación, así como habilidades de

[1/] Ejemplos de ello se dan en las secretarías de Salud, Educación y Bienestar, así como la Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y la Comisión Nacional del Agua, entre otros.

aprendizaje en que se combinan el aula y la práctica, y criterios de evaluación cualitativos, en entregas individuales o colectivas, con las que se llega a una acreditación de avances ciclo por ciclo.

Mediante el programa se plantean procedimientos de inducción y selección de colaboradores académicos, quienes proponen formas de desaprendizaje de métodos obsoletos de enseñanza y evaluación, y contribuyen con nuevas propuestas y aprendizajes colectivos para los académicos, basados en la metodología de *Kaleidoscopio*.[1/] Uno de los logros fue la revisión y actualización de planes de estudio a las carreras que se imparten en 81 de las sedes educativas, y se suma a 89 sedes más, cuya revisión se realizó en 2024, lo que da 170 sedes y representa 71% del total. En estos procedimientos participaron más de 120 colaboradores académicos, procedentes de diferentes sedes y carreras.

La Escuela es Nuestra

Mediante el Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN) se fortalecen, a través de la entrega directa de subsidios destinados al mejoramiento y la dignificación de los planteles educativos, las condiciones para el aprendizaje, la permanencia y la trayectoria educativa de NNA y jóvenes, con especial atención a aquellos ubicados en localidades con mayores niveles de rezago social y vulnerabilidad.

Con este programa se contribuye al mejoramiento de planteles de educación básica y media superior, a través de la asignación directa de subsidios a los Comités Escolares de Administración Participativa y la participación de las comunidades escolares en la atención de necesidades prioritarias para llevar a cabo acciones de rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de los servicios básicos de los planteles.

Compromiso 28 **La Escuela es Nuestra se ampliará a nivel medio superior**
• Durante el primer semestre de 2026 se fortaleció el equipamiento y las condiciones físicas de los planteles públicos de educación media superior, mediante la entrega de subsidios a 5,737 comunidades escolares, en beneficio de 1.7 millones de estudiantes. Para ello, se destinaron 4,288.8 millones de pesos, cuyo monto fue determinado con base en la matrícula de cada plantel, lo que permitió ampliar la cobertura de las acciones orientadas a mejorar los espacios educativos y favorecer condiciones más adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje.

- En el cuarto trimestre de 2025, se otorgaron apoyos por un monto de 1,940.1 millones de pesos en beneficio de 6,040 comunidades escolares de educación básica y 267 de educación media superior. Con ello, al cierre del ejercicio 2025, se beneficiaron 75,608 comunidades con la asignación de 23,988.3 millones de pesos.
- Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026, el PLEEN otorgó apoyos por un monto total de 22,694.85 millones de pesos en beneficio de 71,482 comunidades escolares. De este total, 65,745 correspondieron a comunidades escolares de planteles de educación básica y 5,737 a comunidades escolares de planteles de educación pública escolarizada de media superior.

[1/] Se refiere a la posibilidad de ampliar el horizonte del conocimiento desde la experiencia de los estudiantes en aulas y prácticas: la organización de secuencias de aprendizaje de acuerdo con el avance de los intereses e iniciativas creativas que enriquezcan los temas de cada ciclo escolar. La asistencia y la participación representan la evidencia de que se desarrollan habilidades en el aprendizaje y la presentación de entregables sustituye la rigidez de exámenes continuos, controles y sometimiento a la rigidez e imposiciones que han convertido al aula en un espacio de contención, subordinación y negación de las posibilidades que se abren y el horizonte que se despliega en un aprendizaje horizontal, colaborativo, presencial.

Programa La Escuela es Nuestra (Primer semestre del ejercicio fiscal 2026)		
Beneficiarios[1/]	Comunidades escolares	
	Básica	Media superior
Área Geoestadística Básica con marginación alta o muy alta	3,721	842
Localidades con marginación alta o muy alta	8,797	105
Localidades con rezago social alto o muy alto	8,275	111
Centros de Atención Múltiple (CAM)	1,346	n. a.
Localidades que forman parte de Planes de Justicia y Desarrollo Integral	8,029	502
Inmuebles con carencia de servicios alta o muy alta	17,895	345

[1/] Las comunidades escolares correspondientes a cada criterio de priorización no deben sumarse, ya que un mismo plantel puede cumplir con uno o varios de dichos criterios.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz

La Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz contribuye a garantizar el bienestar y la salud de niñas, niños y jóvenes de las escuelas del país, mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables.

Como parte de las Jornadas de Salud realizadas en la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz, en el ciclo escolar 2025-2026, se llevaron a cabo valoraciones en salud visual, bucal, control de peso y talla, además de recibir orientación alimentaria y promoción de actividad física a las y los estudiantes de escuelas primarias públicas.

- De las valoraciones realizadas se obtuvo que cuatro de cada 10 estudiantes tienen sobrepeso u obesidad, uno de cada 10 presenta bajo peso, cuatro de cada 10 tienen disminución de la agudeza visual y seis de cada 10 presentan caries.
- A partir de los diagnósticos de los Informes de Resultados, se efectuaron alrededor de 7 millones de atenciones médicas en clínicas de salud a las y los alumnos que así lo requirieron.
- Con el apoyo de la comunidad educativa se desarrollaron ferias de la salud en más de 83 mil escuelas primarias públicas para la promoción de hábitos saludables

Compromiso 30
Las escuelas serán espacios de prevención de la salud

- Durante el ciclo escolar 2025-2026, mediante la Estrategia Nacional Vive Saludable, Vive Feliz:
  - Se logró eliminar la venta de comida chatarra en más de 86% de las escuelas.
  - Más de 8 mil especialistas valoraron a 10.9 millones de estudiantes de primarias públicas en peso y talla, así como salud bucal y visual.
  - En todas las escuelas primarias públicas se realizaron ferias de la salud para la promoción de acciones saludables permanentes.
  - Se promovió la salud integral; además, se sensibilizó a las familias para llevar a sus hijas o hijos a las clínicas de salud, en caso de ser necesario.
- Consejos de Participación Escolar:
  - Se conformaron 122,012 Comités de salud escolar y consumo de sustancias nocivas para la salud y 77,726 Comités de alimentación saludable y establecimientos de consumo escolar.

f. Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México

Programas de Actualización y Capacitación Laboral

La capacitación continua y el desarrollo de habilidades en el trabajo, no solo responden a un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que constituye uno de los ejes fundamentales de la actual política laboral del Gobierno de México, que impulsa un modelo de justicia social para las y los trabajadores con un enfoque de igualdad de género y de mayor bienestar integral.

Con los programas de actualización y capacitación laboral, se ofrece a las personas que buscan un empleo la posibilidad de actualizar sus habilidades y conocimientos, a fin de que puedan adaptarse y responder a las nuevas exigencias del mercado laboral y logren una mayor empleabilidad. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se implementaron las siguientes acciones:

- El **Programa de Formación de Agentes Multiplicadores**[1/] alcanzó una cobertura de 4,930 personas trabajadoras capacitadas mediante sus modalidades virtual y presencial, de las cuales el 45.23% fueron mujeres (2,230) y 54.77% hombres (2,700), lo que contribuyó a formar y profesionalizar instructores internos en los centros de trabajo, apoyar el incremento de habilidades y competencias de las personas trabajadoras y facilitar el cumplimiento de la obligación patronal en materia de capacitación y adiestramiento.
- Con la operación del **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores**[2/] se logró la participación de 280,600 personas trabajadoras en los 39 cursos[3/] asincrónicos[4/] disponibles en su plataforma educativa en línea.[5/] De las personas capacitadas, 50.01% fueron hombres (140,319) y 49.99% mujeres (140,281).
- Para fortalecer la atención brindada por el personal de las Oficinas del Servicio Nacional de Empleo, en todo el país se impartieron 3,638 **Talleres para Personas Buscadoras de Empleo**, en los que participaron 57,092 personas (51.8% mujeres y 48.2% hombres). Estos talleres estuvieron dirigidos principalmente a personas que enfrentan mayores barreras para incorporarse al empleo formal, como personas jóvenes con poca experiencia laboral, así como a quienes buscan fortalecer sus conocimientos y habilidades para mejorar sus oportunidades de colocación.
- Se llevaron a cabo 538 **Talleres para Instancias Empleadoras**, en los cuales participaron 3,697. Mediante estos talleres se proporcionó información y asesoría sobre el uso del Portal del Empleo, el perfilamiento de puestos de trabajo incluyentes y la selección de personal con base en entrevistas por competencias. Estas acciones buscaron sensibilizar a las instancias empleadoras sobre los beneficios y ventajas de incorporar a personas en situación de

---

1/ Es un apoyo técnico-metodológico, gratuito, que consta de tres cursos y tiene como finalidad que las personas formadas como agentes capacitadores internos generen un efecto multiplicador de la capacitación en los centros de trabajo donde laboran, en función de las necesidades de sus compañeras o compañeros de trabajo, a fin de mejorar o actualizar sus competencias laborales.

2/ Es un programa que ofrece, mediante una plataforma en línea, cursos de capacitación y adiestramiento para los trabajadores, con la finalidad de que adquieran conocimientos, desarrollen o perfeccionen sus habilidades para mejorar su desempeño laboral.

3/ Los cursos para la capacitación en el trabajo ofrecidos fueron diseñados para el aprendizaje autodidacta y se distribuyeron en siete categorías: Competencias Socioemocionales, Estándares de Competencia, Productividad Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación Empresarial, Reforma Laboral y Formación Adicional.

4/ Los cursos asincrónicos son un esquema de formación en línea en donde los participantes acceden a los materiales grabados como videos, lecturas y tareas, para avanzar a su propio ritmo, y en los cuales interactúan con profesores y compañeros por medio de foros o correos electrónicos.

5/ Disponible en: https://procadist.stps.gob.mx/procadist/

vulnerabilidad en sus centros de trabajo, así como fortalecer las capacidades técnicas para realizar entrevistas efectivas en los procesos de selección del personal.

- Para contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Laboral, se realizaron 377 sesiones de **capacitación en materia de Libertad y Democracia Sindicales para la Negociación Colectiva Efectiva** en 20 empresas, con lo que se benefició, además, a 57 organizaciones sindicales y una institución educativa, lo que representó la capacitación a 14,227 personas trabajadoras. En estas sesiones se promovió también la creación de espacios de trabajo libres de todo tipo de violencia y discriminación, la no injerencia patronal en la vida sindical, así como la elaboración de protocolos para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral y el trabajo forzoso e infantil.
- Se realizaron 14 jornadas de capacitación para la atención de los casos sujetos al Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, con 310 sesiones y con la asistencia de 11,459 personas trabajadoras.

Alternativas Educativas

Educación para Personas Adultas

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) atiende a la población que no sabe leer ni escribir, como una prioridad institucional, con el propósito de brindar los servicios educativos a la población en situación de vulnerabilidad, ya que es la población en condición de analfabetismo, un segmento expuesto a esta condición. Además de atender a la población de 15 años y más, que no inició o concluyó la primaria y/o la secundaria.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el INEA, junto con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de Operación, tuvo como resultado que 173,119 personas lograran superar su condición de analfabetismo.
- De septiembre de 2025 a junio 2026, el INEA registró en sus servicios de alfabetización, primaria y secundaria a 830,880 jóvenes y adultos.
- 176,641 terminaron la primaria y 301,499 concluyeron la secundaria.

Educación Dual

La educación dual, en el tipo medio superior, está orientada a la ampliación de empresas e instituciones públicas como espacios de formación laboral; fortalece la certificación de competencias laborales y de personas instructoras, consolida mecanismos de capacitación, seguimiento y aseguramiento de la calidad, e impulsa la equidad territorial y la participación de mujeres en áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, contribuye a la pertinencia, sostenibilidad y vinculación de la formación profesional con los sectores productivos estratégicos.

El Gobierno Federal, en educación superior, promovió la difusión de la educación dual con los sectores productivos en el marco del Plan México, lo que es fundamental para vincular la formación académica con los entornos laborales a fin de favorecer una formación pertinente, innovadora y orientada al desarrollo nacional. En el proyecto de cooperación con el Ministerio de Educación de Alemania, en abril de 2026, se llevó a cabo la segunda edición del Premio de Excelencia Dual, a través del cual se reconocieron 18 buenas prácticas de los actores que integran esta opción en educación superior.

En el primer trimestre de 2026, el Instituto Politécnico Nacional, en colaboración con la Cámara Mexicano-Alemana de Comercio e Industria, inició la primera generación del Programa de Educación Dual de tipo superior con la participación de 10 estudiantes, un modelo que combina la formación académica y la práctica, en contextos reales, mediante planes de rotación en empresas líderes.

Ampliación de la Formación Dual

A fin de continuar el fortalecimiento de la educación dual, se publicó el marco normativo y operativo de la educación dual en el tipo medio superior con la publicación del ACUERDO número 28/11/25.[1/] Establece los criterios para la oferta de actualización y capacitación de los actores de esta opción educativa y la formalización del proyecto educación dual inclusiva.

- Se promovieron opciones educativas para la conclusión de estudios mediante el modelo de educación dual del nivel tecnólogo,[2/] se incorporó a 42 estudiantes de las carreras de Electromecánica, Control Automático y Mecánica Automotriz, quienes realizaron su formación en vinculación con empresas del sector productivo, mediante el título de Tecnólogo. Se benefició a 4,851 estudiantes.

En educación superior, a junio de 2026, en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (UTyP) concluyeron la adaptación de los 104 programas de Técnico Superior Universitario y Licenciatura a la Modalidad Dual. En este sentido, se consolidaron 850 convenios de colaboración con empresas estratégicas y se incorporaron 12 mil estudiantes al modelo de educación dual.

De manera complementaria, el TecNM impulsó la formación práctica y la vinculación con los sectores productivo, social y público mediante esquemas de educación dual, con la participación de 113 institutos tecnológicos, 2,553 estudiantes y 1,834 convenios vigentes con organizaciones e instituciones.

Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad

La nueva etapa de la política nacional de ciencia, humanidades, tecnología e innovación impulsada por el Gobierno de México tiene como fundamento garantizar el derecho de todas las personas a beneficiarse del desarrollo científico, humanístico y tecnológico. En este sentido, el derecho humano a la ciencia orienta las acciones y estrategias dirigidas a ampliar el acceso al conocimiento, fortalecer las capacidades para el pensamiento crítico y promover que la población cuente con elementos para participar de manera informada en la toma de decisiones.

Esta política se orienta al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a la construcción de soberanía tecnológica con enfoque social. Entre sus principales estrategias destacan la formación y consolidación de la comunidad científica, humanística y tecnológica, así como el impulso al desarrollo de tecnologías prioritarias mediante procesos de maduración y escalamiento que atiendan necesidades regionales y nacionales.

Asimismo, promueve la generación de conocimiento a través de la investigación científica y humanística, el fortalecimiento de infraestructura estratégica y la divulgación del conocimiento. De igual forma, impulsa la colaboración entre instituciones de educación superior, comunidades académicas, científicas, humanísticas y tecnológicas para formar especialistas, apoyar a las personas investigadoras y contribuir a la atención de los principales desafíos nacionales, particularmente aquellos que afectan a las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Con ello, se reafirma el compromiso de poner a la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación al servicio del bienestar y del desarrollo sostenible del país.

[1/] ACUERDO número 28/11/25 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la impartición del tipo medio superior mediante la opción de educación dual y se delegan en diversas personas servidoras públicas la facultad que se indica. Publicado en el DOF, 18 de noviembre de 2025: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773151&fecha=18/11/2025#gsc.tab=0

[2/] Se refiere a un profesional que conoce de la técnica a tal grado que es capaz de perfeccionar y ampliar su campo de aplicación. El modelo educativo se compone de ocho semestres, especializado en el ámbito del desarrollo de la tecnología, dado el avanzado programa de estudios, en comparación con otras preparatorias técnicas, se otorga el título de Tecnólogo.

Formación y Consolidación de la Comunidad Científica, Tecnológica, de Humanidades y de Innovación

Becas de Posgrado y Apoyos para la Formación de Personas Altamente Especializadas en materia de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se publicaron 15 convocatorias para otorgar becas y apoyos para la formación de la comunidad científica y humanística. Estas incluyeron las becas para cursar programas de posgrado en México y en el extranjero, así como para realizar especialidades y rotaciones médicas, estancias técnicas y estancias de movilidad nacional y al extranjero. Asimismo, se publicaron las convocatorias para apoyos a profesionales de la cultura y el arte, así como para acceder a los apoyos complementarios de inclusión y de maternidad y paternidad.

- Al 30 de junio de 2026 se administraron 85,434 becas y apoyos; 80,617 fueron para realizar estudios en instituciones nacionales y 4,817 en el extranjero. Asimismo, 51.7% corresponde a becas y apoyos para mujeres y 48.3% para hombres. En términos presupuestarios, estos apoyos representaron una inversión de 13,102.4 millones de pesos.[1/]

Distribución de becas y apoyos administrados por modalidad [1/]
(Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Modalidad	Becas nacionales	Becas al extranjero	Total
Total	**80,617**	**4,817**	**85,434**
Becas de posgrado	**68,015**	**3,434**	**71,449**
Especialidad	3,368	780	4,148
Maestría	38,304	1,539	39,843
Doctorado	26,343	1,115	27,458
Becas de consolidación	**6,705**	**133**	**6,838**
Estancias posdoctorales	6,521	70	6,591
Estancias posdoctorales (mujeres indígenas)	94	-	94
Estancias sabáticas nacionales	76	-	76
Estancias sabáticas al extranjero	-	63	63
Repatriaciones	14	-	14
Becas de inclusión	**4,620**	**9**	**4,629**
Apoyo para Madres Mexicanas Jefas de Familia	3,532	-	3,532
Apoyos para maternidad y paternidad	712	9	721
Apoyo complementario para licenciatura Centros Públicos	-	-	0
Apoyos complementarios para Personas Indígenas	361	-	361
Apoyos complementarios para Personas con Discapacidad	15	-	15
Becas de vinculación	**1,003**	**1,241**	**2,244**
Estancias técnicas	55	59	114
Apoyos de movilidad[2/]	948	1,182	2,130
Becas de formación en Centros Públicos de Investigación	**274**	**-**	**274**
Becas de Licenciatura	274	-	274

[1/] Las becas administradas contabilizan el número de apoyos que estuvieron vigentes o activos del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 y que recibieron al menos un pago durante el mismo lapso. No se contemplan el Convenio Sociedad Mexicana de Materiales A.C. y el Convenio CIESAS PROBEPI.
[2/] Recurso económico complementario que se otorga a la persona beneficiaria de una Beca de Posgrado, para la realización de una estancia en otra institución u organismo nacional o en el extranjero, a fin de que complemente o fortalezca su formación humanística, científica o tecnológica.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

[1/] Padrón de beneficiarios del programa presupuestario S190 "Becas de posgrado y apoyos a la calidad", disponible en https://www.secihti.mx/padron-de-beneficiarios/.

- Todas las becas de posgrados nacionales se otorgan a estudiantes que cursan programas pertenecientes al Sistema Nacional de Posgrados (SNP). Al 31 de diciembre de 2025, el SNP estuvo integrado por 3,477 programas, de estos, 21.4% (745) se ubica en el área de medicina y ciencias de la salud; 20.6% (717) en ciencias sociales; 19.1% (662) en ingeniería y tecnología; 17.9% (622) en humanidades y ciencias de la conducta; 8.4% (291) en ciencias agropecuarias y biotecnología; 7.5% (262) en biología y química, y 5.1% (178) en ciencias físico-matemáticas y ciencias de la tierra.
- Se concluyó el proceso de restructuración normativa y operativa mediante la publicación de sus Lineamientos[1/] en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de octubre de 2025 y el 22 de octubre, de la convocatoria para el reconocimiento de programas en el SNP publicada en la página Web de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).
- Tras el proceso de valoración y reconocimiento de los programas participantes, al 30 de junio de 2026 el padrón del SNP se conformó por 2,536 programas distribuidos en las siguientes áreas:

Distribución del Sistema Nacional de Posgrados por grado y área del conocimiento
(Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Área del conocimiento	Doctorado	Especialidad	Maestría	Total
Total	**863**	**142**	**1,531**	**2,536**
Biología y Química	107	10	144	261
Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas	89	11	152	252
Ciencias de la Conducta y la Educación	57	1	126	184
Ciencias Sociales	193	16	325	534
Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra	72	4	102	178
Humanidades	102	18	187	307
Ingenierías y Desarrollo Tecnológico	167	11	325	503
Interdisciplinaria	25	2	51	78
Medicina y Ciencias de la Salud	51	69	119	239

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- El 10 de marzo de 2026 se publicó la Convocatoria 2026 Becas de doble grado México- Francia en Ingenierías STEM,[2/] los resultados se publicaron el 13 de julio. Estas becas buscan apoyar a estudiantes mexicanos de ingeniería (6° semestre en adelante) admitidos en programas de doble titulación con escuelas francesas de "La Conferencia de Directores de Escuelas Francesas de Ingeniería", en áreas prioritarias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), para que, tras dos años de estudio en Francia, obtengan tanto el *Diplome d'Ingénieur* (equivalente a maestría) como su licenciatura mexicana.
- El 1 de junio de 2026 se publicó la Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026[3/] con el objetivo de ampliar los esquemas de incorporación laboral para personas altamente calificadas para desarrollar actividades sustantivas en Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (CPIHCDTI) coordinados por la SECIHTI y fortalecer las capacidades en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación en 15 líneas estratégicas de investigación del Gobierno de México. La fecha de cierre de convocatoria fue el 22 de junio y la publicación de resultados está prevista para agosto de 2026.

[1/] Se refiere al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

[2/] Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas por sus siglas en inglés. https://secihti.mx/convocatoria/becas-al-extranjero/doble-grado-mexico-francia-ingenierias-stem/convocatoria-2026-becas-de-doble-grado-mexico-francia-en-ingenierias-stem/

[3/] Disponible en: https://www.secihti.mx/wp-content/uploads/2026/05/1.-Convocatoria_PIL_2026-20260601T205031.pdf

- El 9 de junio de 2026 se publicó la Convocatoria 2026 Apoyo complementario para actividades de tutoría para fortalecer las capacidades nacionales en los campos de inteligencia artificial, computación en la nube, infraestructura y redes, análisis de datos y ciberseguridad[1/] en colaboración con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). El cierre de la convocatoria fue el 10 de julio y el 31 de julio iniciaron las actividades de tutoría.

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) estuvo conformado por 49,618 integrantes, 58.3% son hombres (28,916) y 41.7% son mujeres (20,702). Las categorías de Candidata/Candidato e Investigadora/Investigador nivel uno, en conjunto, concentran 79.2% del total de membresías del Sistema. Asimismo, 40.9% de las personas investigadoras se encuentran adscritas en instituciones públicas ubicadas en la región centro del país, principalmente en la Ciudad de México. Por su parte, los 25 CPIHCDTI coordinados por la SECIHTI concentran 6% (2,970) de las investigadoras e investigadores integrantes del SNII.[2/]

Membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por categoría y género

(Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

Categoría[1/]	Total	Número de integrantes		Distribución porcentual (%)	
		Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Total	**49,618**	**20,702**	**28,916**	**41.7**	**58.3**
Candidata/Candidato	14,595	7,112	7,483	14.3	15.1
Investigadora/Investigador nivel 1	24,715	10,153	14,562	20.5	29.3
Investigadora/Investigador nivel 2	6,884	2,494	4,390	5.0	8.8
Investigadora/Investigador nivel 3	2,642	731	1,911	1.5	3.9
Emérita/Emérito	782	212	570	0.4	1.1

[1/] El SNII cuenta con tres categorías: I. Candidata o Candidato a Investigadora o Investigador Nacional, II. Investigadora o Investigador Nacional, con niveles 1, 2 y 3, y III. Investigadora o Investigador Nacional Emérito. La suma de los parciales puede diferir del total, debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- En cuanto a la distribución por áreas del conocimiento, el SNII presenta la siguiente composición: ciencias sociales, 9,523 personas (19.2%); biología y química, 7,603 (15.3%); ciencias físico-matemáticas y de la tierra, 6,138 (12.4%); ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, 5,912 (11.9%); ingenierías, 5,548 (11.2%); humanidades, 5,525 (11.1%); medicina y ciencias de la salud, 5,220 (10.5%); ciencias de la conducta y la educación, 2,390 (4.8%), y el área interdisciplinaria, 1,759 integrantes (3.5%).[3/]
- El 5 de junio de 2026 se publicó la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el marco de las Cátedras de la Diáspora Mexicana.[4/] La fecha de cierre de la convocatoria fue el 24 de julio y la fecha prevista de publicación de resultados el 14 de septiembre de 2026. Este programa permite la vinculación de las personas investigadoras mexicanas en el extranjero a las actividades que se realizan en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del sector público en México, a fin de ampliar su

[1/] Disponible en: https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/06/ConvocatoriaActividadesdeTutoria-2026-20260610T003544.pdf

[2/] Padrón de beneficiarios del programa presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores". Disponible en: https://secihti.mx/sistema-nacional-de-investigadores/padron-de-beneficiarios/

[3/] La suma de los porcentajes puede no coincidir debido al redondeo.

[4/] Disponible en: https://secihti.mx/convocatoria/ciencias-y-humanidades/catedras-de-la-diaspora-mexicana/convocatoria-2026-para-el-reconocimiento-en-el-sistema-nacional-de-investigadoras-e-investigadores-en-el-marco-de-las-catedras-de-la-diaspora-mexicana/

participación en el desarrollo científico, humanístico, tecnológico y de innovación, así como en los proyectos prioritarios del país.

- Respecto al Programa de Investigadoras e Investigadores por México, se mantuvieron en activo 1,180 personas investigadoras (42.7% mujeres y 57.3% hombres) y se comisionaron a 118 instituciones de educación superior, CPIHCDTI, así como dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para realizar 1,075 proyectos y planes de trabajo, con presencia en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Compromiso 33
México será potencia tecnológica y de innovación

El 20 de febrero de 2026 se publicó la Convocatoria Nacional de Investigación Científica Humanística 2026, cuya finalidad es fortalecer la investigación científica, humanística y la promoción de vocaciones en todo el país. La convocatoria ofrece apoyos en tres distintos capítulos:

- **Investigación Humanística**, orientada a impulsar proyectos que contribuyan a la comprensión de procesos sociales, culturales, históricos y simbólicos, favoreciendo el pensamiento crítico.
- **Ciencia Básica y de Frontera**, enfocada en la generación de conocimiento original, de largo plazo, con rigor científico y potencial transformador, sin necesariamente requerir aplicación inmediata.
- **Ejes Estratégicos**, dirigida a proyectos de gran pertinencia social orientados a la atención de problemas prioritarios y con capacidad de incidencia en el diseño, fortalecimiento, implementación y/o evaluación de políticas públicas.

Este modelo se optimizó con la publicación de una convocatoria única y permitió a la comunidad científica conocer el programa de apoyos que ofrece el Gobierno Federal, a la vez que reduce la carga administrativa logrando canalizar con éxito una demanda masiva de 4,995 propuestas bajo un solo estándar de evaluación y atención a usuarios.

Este Gobierno, ha impulsado un cambio inédito en la política de apoyo a la ciencia y las humanidades en México al gestionar recursos que permiten apoyar un mayor número de proyectos. Con ello, se pasó de financiar 500 proyectos por año, a cerca de 1,900 proyectos con horizontes de ejecución de hasta tres años, lo que permitió fortalecer líneas de investigación de largo aliento alineadas con las prioridades nacionales.[1/]

[1/] Comunicado 14/2026, disponible en: https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/02/Comunicado_14_24022026.pdf

Promover el Desarrollo Tecnológico Regional y Nacional, Asegurando la Independencia Tecnológica y Contribuyendo al Bienestar Social

Impulso al Desarrollo Tecnológico Nacional

Con el objetivo de avanzar en el desarrollo tecnológico, especialmente aquel orientado a la atención de prioridades nacionales, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- El Estado mantiene el impulso de forma sistemática para el desarrollo de tecnologías a partir de su nivel de madurez tecnológica (*Technology Readiness Level*, TRL),[1/] promoviendo la articulación de capacidades entre diversos actores del Sistema Nacional de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El 25 de marzo de 2026, se publicó la Convocatoria estratégica denominada “Proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y fortalecimiento de infraestructura para la atención de problemáticas nacionales prioritarias”,[2/] la cual da seguimiento a la política pública para apoyar la maduración de tecnologías, el fortalecimiento de la inventiva, la solución de retos tecnológicos vinculados a problemáticas prioritarias, y la protección de la propiedad intelectual

[1/] TRL, o "*Technology Readiness Level*", es una escala utilizada para medir el nivel de madurez de una tecnología. Se trata de una herramienta de evaluación que va desde la investigación básica (TRL 1) hasta la comercialización de la tecnología (TRL 9).

[2/] Disponible en: https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/03/Convocatoria_2026_SDTVI-20260325T144042.pdf.

de desarrollos tecnológicos. Lo anterior en continuidad a la convocatoria emitida en 2025[1/] en materia de maduración tecnológica que, al 30 de junio, se encuentra desarrollando la segunda etapa de los proyectos apoyados.

  - Se definieron diferentes tipos de proyectos a través de tres capítulos: Capítulo A, relacionado con la maduración de tecnologías y mejoramiento de la inventiva, la cual se refiere a proyectos que van de TRL 4 a 6; Capítulo B, referente a la maduración y transferencia tecnológica frente a retos estratégicos, en donde se apoyan proyectos que van de TRL 7 a 9; y Capítulo C, en el que se adiciona el apoyo en materia de propiedad intelectual para incrementar la protección y la gestión de tecnología. La publicación de resultados de la Convocatoria se realizará a partir de julio de 2026.

- El Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología (EFIDT) continuó consolidándose como un instrumento estratégico para incentivar la inversión privada en investigación, desarrollo tecnológico e innovación. El 25 de febrero de 2026 se publicó en el DOF el acuerdo[2/] correspondiente al otorgamiento del estímulo fiscal para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se autorizaron 23 proyectos correspondientes a 21 contribuyentes, con una inversión de 2,136 millones de pesos, con un estímulo fiscal de 561.6 millones de pesos.

Compromiso 34
Programa de desarrollo tecnológico para el desarrollo nacional.

- En el marco de la Convocatoria Maduración de Tecnologías, Mejoramiento de la Inventiva y Retos Tecnológicos para la Atención de Problemáticas Nacionales Prioritarias, fueron aprobados 94 proyectos en la categoría A y 16 proyectos en la categoría B. Entre el 1 de septiembre de 2025 y 30 de junio de 2026, se desarrolló la primera etapa de dichos proyectos, que consistió en facilitar la transición del laboratorio a entornos reales y facilitar la participación de instituciones académicas, centros de investigación y sector privado, hacia áreas estratégicas como salud, agua, energía y medio ambiente, contribuyendo a identificar soluciones tecnológicas con impacto social, económico y ambiental, así como en atención a los retos tecnológicos. Estos proyectos ejecutan su segunda etapa a fin de continuar el avance en la escala de madurez tecnológica.
- Resultado de la Convocatoria “Proyectos articulados en los Laboratorios Nacionales para la atención de temas prioritarios 2025”: del 1 de enero al 30 de junio de 2026 se ministraron 93.5 millones de pesos para el desarrollo de la primera etapa de 40 proyectos autorizados en el marco de esta Convocatoria que tiene como objetivo otorgar apoyo a proyectos desarrollados en los Laboratorios Nacionales. Las líneas estratégicas con mayor incidencia son: salud, cambio climático, medio ambiente, agua y sostenibilidad hídrica.

- Se actualizó la información y avances de los Laboratorios Nacionales reconocidos, al 30 de junio de 2026 el padrón está integrado por 110 Laboratorios. La infraestructura científica y tecnológica, en los que participan alrededor de 300 instituciones, se refleja en las 86 acreditaciones y certificaciones vigentes, en aproximadamente 3,500 equipos de laboratorio instalados y una oferta cercana a 2 mil servicios científicos y tecnológicos. Asimismo, mantienen la vinculación con más de 630 programas de posgrado y más de 1,500 integrantes del SNII.

  - La relevancia de estas capacidades quedó de manifiesto durante la atención del derrame de combustibles registrado en el Golfo de México en marzo de 2026, en la que el Laboratorio Nacional Conahcyt de Oceanografía (LANCO) y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Unidad Mérida, lideraron con éxito la realización de mediciones y análisis científicos especializados para la generación de información técnica que apoyó en la atención de la contingencia, demostrando el valor estratégico de la ciencia aplicada para la atención de emergencias ambientales y el bienestar nacional.

[1/] Disponible en: https://secihti.mx/convocatoria/desarrollo-tecnologico-vinculacion-e-innovacion/convocatoria-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-innovacion-y-fortalecimiento-de-infraestructura-para-la-atencion-de-problematicas-nacionales-prioritarias/

[2/] Se refiere al Acuerdo del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado durante el ejercicio fiscal de 2025 por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 202, quinto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta disponible en: https://www.estimulosfiscales.hacienda.gob.mx/work/models/efiscales/documentos/efidt/Proyectos_Aprobados_EFIDT_2025.pdf

- En materia de Inteligencia Artificial (IA), se fortalecieron las capacidades nacionales mediante el impulso al Laboratorio Interuniversitario de Inteligencia Artificial y con la integración del Registro Nacional de Especialistas en Inteligencia Artificial. Asimismo, se realizó una encuesta denominada Diagnóstico sobre el uso de la IA en el sector productivo de México, la impartición de un Diplomado en Inteligencia Artificial con 122 participantes, el desarrollo de siete proyectos con el Centro Nacional de Prevención de Desastres para monitoreo y alerta temprana de riesgos, y la colaboración con la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños para promover el uso de la IA en la ciencia.

Impulso a la Investigación Científica y Humanística

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 el Gobierno Federal emprendió acciones encaminadas a apoyar agendas de investigación en ciencia básica y humanidades, así como para atender asuntos públicos a través de proyectos estratégicos. Con estas acciones se promueve la generación de conocimiento mediante el impulso a la investigación científica y humanística. Dentro de las acciones realizadas destacan las siguientes:

- Al 30 de junio, como resultado de la Convocatoria Nacional de Investigación Científica y Humanística 2026,[1/] se recibieron 4,995 propuestas de las cuales 4,805 se encuentran en evaluación.
- Se ministraron recursos por 504.4 millones de pesos a 1,644 proyectos, correspondientes a la primera etapa, que significa el 87.6% de los 1,877 proyectos aprobados en el marco de las ocho convocatorias emitidas en 2025 y publicadas en la página de la SECIHTI.
- Se consolidaron redes interinstitucionales estratégicas que articularon a universidades, centros públicos de investigación, comunidades, organizaciones sociales y dependencias gubernamentales para impulsar una agenda de investigación orientada a la atención de prioridades nacionales en materia de soberanía, justicia social, sustentabilidad y bienestar. Al respecto, destaca lo siguiente:
  - Se promovieron proyectos estratégicos como la restauración socioambiental de la cuenca del Lago de Pátzcuaro y el saneamiento y la restauración de las cuencas Tula, Atoyac y Lerma-Santiago, integrando conocimientos científicos, saberes locales y participación comunitaria para la recuperación de ecosistemas y territorios.
  - Se fortalecieron iniciativas para la preservación de la memoria colectiva mediante el proyecto Historias locales de los pueblos indígenas; la revitalización y el fortalecimiento del uso de las lenguas indígenas en los ámbitos educativo, de salud y de acceso a la información pública.
  - Se impulsó la economía y el desarrollo productivo mediante la vinculación entre academia, sector productivo y gobierno para promover la innovación y la reindustrialización del país, a través de proyectos orientados en la producción y distribución de alimentos, que fortalecen las estructuras de gobernanza y promueven la equidad económica, así como proyectos que aprovechan la tecnología para mejorar los procesos y productos.
  - Se reforzó el desarrollo de ecotecnologías energéticas a través del fortalecimiento del Laboratorio Nacional de Biocombustibles Sólidos y el Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar, lo que contribuyó a mejorar la calidad de vida de comunidades rurales y a reducir los impactos ambientales y de salud asociados al uso tradicional de la leña.

[1/] Disponible en: https://www.secihti.mx/convocatoria/ciencias-y-humanidades/convocatoria-nacional-de-investigacion-cientifica-y-humanistica-2026/.

Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas

El 27 de mayo de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos del Sistema Nacional de Publicaciones Científicas y Humanísticas.[1/] Este Sistema es un instrumento de política pública destinado a la evaluación y reconocimiento de revistas científicas y humanísticas mexicanas de acceso abierto, mediante un padrón de revistas con base en criterios de integridad académica y editorial, diversidad e inclusión, con el propósito de fortalecer un modelo de publicación no comercial y garantizar el acceso libre, gratuito y equitativo al conocimiento.

Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Biotecnología

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se realizaron las siguientes acciones relevantes en materia de bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y biotecnología:

- Se presentó y publicó el Quinto Informe Nacional sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología[2/] ante el Secretariado del Convenio de la Diversidad Biológica de la Organización de las Naciones Unidas. Dicho informe cubre el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2025, integrando los avances y retos en la implementación del citado protocolo, lo que permite identificar áreas de mejora y retos regulatorios para el fortalecimiento de la toma de decisiones en materia de bioseguridad de OGM.
- Se emitió la constancia de conclusión para el proyecto sobre la dispersión de secuencias transgénicas y residuos de herbicidas en el maíz y sus derivados. Sus resultados forman parte de la información científica que contribuyó al desarrollo de políticas en materia de trazabilidad y bioseguridad de OGM.
- Se fortalecieron las alianzas interinstitucionales para promover y fomentar acciones y espacios de intercambio de conocimiento enfocadas a la bioseguridad de OGM y temas relacionados. En este marco, se establecieron colaboraciones con el Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado de Guanajuato, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, con la cual se desarrollaron materiales de divulgación sobre la bioseguridad de OGM en lengua totonaca central del sur.

Transferencia Tecnológica e Innovación entre los Sectores Académico, Productivo, Público y Social

Apoyo para Protección Legal de Invenciones Desarrolladas en México

- En colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial se llevó a cabo el Programa de formación para la gestión de la propiedad industrial de desarrollos nacionales, mediante la capacitación a más de 100 especialistas, personas investigadoras y profesionales en gestión de tecnología, interesadas en desarrollar sus conocimientos y habilidades para el análisis del estado de la técnica, el cumplimiento de la legislación nacional en la materia, los procedimientos de tramitación y otros relacionados, con el propósito de fortalecer estos procesos en sus instituciones académicas y de investigación. Esto se realizó en noviembre de 2025 y en enero de 2026.
- Se realizó la gestión y seguimiento de 155 figuras de propiedad intelectual, como patentes, modelos de utilidad, programas de cómputo, diseños industriales, entre otras, derivadas de proyectos y programas de la SECIHTI y sus Centros Públicos de Investigación coordinados.

[1/] Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5788729&fecha=27/05/2026#gsc.tab=0.

[2/] Disponible en: https://bch.cbd.int/en/pdf/documents/cpbNationalReport5/BCH-NR5-MX-283911/1.

- El 25 de marzo de 2026 se publicó la Convocatoria de Proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y fortalecimiento de infraestructura para la atención de problemáticas nacionales prioritarias[1/] en la cual, el Capítulo C tuvo como propósito incentivar la protección de la propiedad intelectual de invenciones nacionales y promover el desarrollo de capacidades profesionales para la protección y transferencia de tecnología. Este Capítulo contempla dos modalidades de apoyo: una enfocada en la protección nacional (patentes, modelos de utilidad y figuras complementarias), y otra para la protección internacional, ambas cubriendo costos asociados a solicitudes, expedición de títulos y conservación de derechos. Los resultados de este capítulo serán publicados durante julio.

Proyectos Estratégicos en Materia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se realizaron esfuerzos para consolidar una cartera de proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación en sectores prioritarios y en donde participaron los CPIHCDTI, instituciones de educación superior, de la sociedad civil, la iniciativa privada y el Gobierno de México. Estos proyectos impulsaron soluciones tecnológicas de alto impacto.

Principales actividades de los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación coordinados por la SECIHTI
(1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

- **Olinia - auto compacto eléctrico con tecnología y manufactura nacional**: Representó un avance significativo en la electromovilidad urbana en México mediante el desarrollo de un mini vehículo eléctrico compacto de última milla, diseñado por ingenieras e ingenieros mexicanos; así como fabricado priorizando tecnología mexicana y manufactura nacional. Esta iniciativa ofrece una solución de transporte sostenible e innovadora, abordando eficazmente las necesidades de movilidad urbana en el país. Olinia fomenta la colaboración estratégica entre instituciones académicas e industriales mexicanas. Cabe señalar que el 7 de junio de 2026 se llevó a cabo en la Base Aérea Militar No. 1 de Santa Lucía, Estado de México, la presentación del primer prototipo Olinia.
- **Fortalecimiento de la cadena de valor del litio**: Se fortalecieron las capacidades locales para la transición energética a través del desarrollo de tecnologías para la extracción del litio. Al respecto, se finalizó la adecuación del Centro Experimental de Celdas y Fábrica de Baterías y se inició la instalación de equipo especializado para su próxima puesta en marcha. Paralelamente, se ha optimizado el proceso de extracción de litio de arcillas mexicanas.
- **Kutsari – Centro Nacional de Diseño de Semiconductores:** Con el objetivo de fortalecer la soberanía tecnológica, este proyecto busca establecer un centro de diseño de circuitos integrados de propiedad pública, impulsar la industria nacional de semiconductores y formar talento especializado. Para ello, se promueven alianzas estratégicas, adecuaciones normativas y el desarrollo de capacidades productivas y formativas a nivel nacional. En este marco, se hizo la entrega del Laboratorio de Caracterización y Validación de Circuitos Integrados en la sede de Kutsari-Puebla, en colaboración con *Keysight Technologies*. Asimismo, se puso en marcha el diplomado "Diseño digital de RTL a *physical signoff*", dirigido a la formación especializada en diseño de semiconductores; además, se implementó el programa de formación temprana en áreas STEM "Electro Tlalli", con talleres mensuales en diferentes sedes del país.
- **Ixtli - Satélites de observación terrestre en órbita baja**: El proyecto consiste en la construcción de una constelación de satélites de observación de la Tierra de órbita terrestre baja (LEO), diseñada para permitir acciones cruciales de prospección, análisis, monitoreo, detección y alerta temprana. Estas capacidades se aplicarán a áreas estratégicas como el crecimiento urbano, la agricultura, el medio ambiente, los recursos naturales, la seguridad pública, la protección civil y la defensa nacional. Esta iniciativa se realizó en estrecha coordinación con la ATDT. Entre sus principales avances, destaca el análisis de diversas alternativas a nivel internacional que pudieran colaborar como aliados privados para acompañar el desarrollo de la misión. Como resultado, se identificaron propuestas que están en evaluación a fin de formalizar la colaboración.
- **Apixqui - Sistema interinstitucional de Monitoreo Metoceánico y Alerta Temprana de Eventos**: Consiste en desarrollar un sistema que integre redes de observación oceánica, atmosférica y costera para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante fenómenos hidrometeorológicos, contribuir a la protección civil y apoyar la gestión ambiental con base en ciencia e innovación

[1/] Disponible en: https://secihti.mx/wp-content/uploads/2026/03/Convocatoria_2026_SDTVI-20260325T144042.pdf

tecnológica. Este proyecto es realizado en coordinación con las secretarías de Marina, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Como resultado se fortaleció el monitoreo oceanográfico mediante cuatro misiones de planeadores submarinos (*gliders*) y el despliegue operativo de boyas metoceánicas. Asimismo, se implementaron y actualizaron modelos meteorológicos, mejorando las capacidades de pronóstico y alerta temprana ante ciclones tropicales.

- **Quetzal - Sistema aéreo no tripulado (UAV)**: Este proyecto es realizado en coordinación con la Secretaría de Marina con tecnología nacional y está destinado a tareas de monitoreo, vigilancia y respuesta en sectores estratégicos como seguridad, medio ambiente y protección civil. En este contexto, se avanzó en la fabricación de las piezas que conforman el cuerpo de la primera aeronave prototipo y se llevó a cabo la integración y el ensamblaje de sus componentes. Asimismo, se inició el diseño conceptual y de detalle de la Estación de Control Terrena Móvil.
- **Tecnología mexicana para el fortalecimiento del cultivo de maíz y frijol**: Consiste en desarrollar e integrar soluciones tecnológicas que mejoren la productividad, resiliencia y sostenibilidad de estos cultivos, articulando saberes tradicionales con innovación científica, en beneficio de la soberanía alimentaria y las comunidades productoras del país. El proyecto es liderado por la SECIHTI, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Entre los principales resultados destacan: se entregaron más de 70 toneladas de semillas nativas y mejoradas a cerca de 5 mil productores de pequeña y mediana escala y se realizó un inventario nacional de maquinaria y tecnologías hídricas, mismo que será validado durante 2026 y 2027. Finalmente, se validó un modelo de transición agroecológica en los estados de Chiapas, Veracruz, Jalisco y Chihuahua, demostrando un aumento en al menos 20% de rendimiento y rentabilidad de la producción de maíz y frijol.
- **Calidad del aire en el Área Metropolitana de Monterrey**: El proyecto busca proporcionar información sólida para la formulación de políticas públicas, mejorar la gestión de la calidad del aire y proteger la salud de la población a través del uso de modelos avanzados, monitoreo ambiental y análisis de datos. En su primera etapa, se realizaron estudios previos sobre la contaminación, las mediciones sobre las variables meteorológicas y el análisis de las fuentes fijas, móviles de área y naturales. El área de estudio se conformó por los 16 municipios que comprenden el Área Metropolitana de Monterrey,[1/] la cual enfrenta una combinación crítica de factores ambientales e industriales que deben ser analizados para proponer estrategias focalizadas. Como parte de los trabajos realizados en su primera etapa, se analizaron las condiciones climatológicas actuales, las principales áreas de emisión y su influencia, el impacto de las gasolinas en la calidad del aire y modelos de expansión urbana. A junio de 2026, se encuentra en desarrollo la segunda etapa, que busca establecer las medidas de políticas públicas que mejor se adapten a la región en participación del sector público y privado, así como validar el inventario de emisiones y generar un análisis de riesgo para la población.
- **Dispositivos médicos con tecnología nacional**: Proyecto realizado por el Centro de Tecnología Avanzada A.C. (CIATEQ) en colaboración con instituciones públicas del sector salud. De los avances obtenidos, se desarrollaron equipos médicos para terapias de reemplazo renal, como sistemas de diálisis peritoneal automatizada y hemodiálisis. Estos resultados son compatibles con insumos producidos en el país y cumplen con los estándares de los principales fabricantes internacionales, lo que contribuye significativamente a reducir la dependencia tecnológica. A junio de 2026, se avanzó en la atención de los requerimientos establecidos en la NOM-241-SSA1-2025 sobre Buenas Prácticas de Fabricación de Dispositivos Médicos, con el acompañamiento de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De manera paralela y en coordinación con el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad de Investigación Preclínica de la Universidad Nacional Autónoma de México, se diseñó el protocolo para pruebas preclínicas. Asimismo, se trabajó en el diseño del protocolo para pruebas clínicas en pacientes, cuya duración se estima entre 10 y 12 meses. Todo ello forma parte de un proceso integral orientado a garantizar la calidad, seguridad y cumplimiento normativo en el desarrollo de dispositivos médicos en México.
- **Manejo integral del sargazo**: El objetivo es realizar acciones para el aprovechamiento y manejo integral del sargazo pelágico, que contribuyan a reducir el riesgo en los ecosistemas marino-costeros, así como a incrementar el desarrollo socioeconómico de México y de la región del Gran Caribe. El proyecto se realiza en coordinación con cinco instituciones de la Administración Pública Federal,[2/] el Gobierno del Estado de Quintana Roo y cerca de 20 instituciones académicas. Al respecto, se gestionó el establecimiento de alianzas público-privadas para la contención, colecta y valorización de sargazo. Asimismo, se trabajó en el desarrollo de una plataforma

Principales actividades de los proyectos estratégicos en materia de desarrollo tecnológico e innovación coordinados por la SECIHTI

(1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026)

integradora de monitoreo y se trazaron rutas de acción en el diseño de una biorrefinería, cuantificación de emisiones e impacto en salud y biología del sargazo, biodiversidad asociada e impactos al socioecosistema.

- **Cluster Nacional de Cómputo de Alto Rendimiento e Inteligencia Artificial:** Consiste en integrar una Red Nacional de supercómputo, que permitirá desarrollar investigaciones, productos y servicios que requieren una alta demanda de recursos de cómputo, como los modelos de IA, entre otros. Para la realización de esta red, se fortalecerán los 10 principales nodos de Súper Cómputo del país, que operarán conectados entre sí mediante enlaces de alta velocidad y tendrán rendimientos de cómputo por nodo del orden de PetaFLOPS. Al 30 de junio de 2026, se fortaleció y mantuvo la operación de cinco grupos de trabajo temáticos, conformados por instituciones y dependencias de los sectores público y privado, en materia de energía y transición energética; desarrollo tecnológico, innovación e industria; cambio climático; e IA y cómputo de alto rendimiento. Este último, organizado en cinco comisiones: investigación y desarrollo, investigación, infraestructura, normatividad, vinculación con la industria y vinculación internacional. Su objetivo es impulsar el desarrollo de la IA en México, fortalecer las capacidades nacionales en cómputo de alto rendimiento y formar talento altamente especializado, con la finalidad de crear soluciones que aborden desafíos prioritarios en sectores clave del país. En este marco, se creó el Cluster Nacional de Cómputo de Alto Rendimiento e Inteligencia Artificial [3/] y se está integrando una colaboración denominada “Alianza nacional de centros de cómputo de alto rendimiento e Inteligencia Artificial” entre las instituciones participantes y la SECIHTI.[4/]
- **Infraestructura de Supercomputo Coatlicue:** Con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales en materia de supercómputo, se colabora con la ATDT en el proyecto de la Supercomputadora Coatlicue, que se estima contará con una capacidad de procesamiento de 380 teraFLOPS. Con el propósito de establecer las directrices de operación del proyecto, se definió el Comité Técnico de la infraestructura de la Supercomputadora Coatlicue, el cual es actualmente presidido por la SECIHTI, mientras que la Secretaría Técnica está a cargo de la ATDT. El Comité incluye a las personas titulares de la UNAM, IPN, TecNM, IPICYT e INFOTEC como miembros con derecho a voto. Asimismo, el 5 de junio de 2026 durante la sesión de instalación se integraron al Comité como Consejeros, a reconocidos especialistas, a fin de enriquecer la toma de decisiones.

[1/] Incluye los municipios de Monterrey, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Apodaca, General Escobedo, Juárez, García, Cadereyta-Jiménez, El Carmen, Salinas-Victoria, Ciénega de Flores, General Zauzua, Pesquería y Santiago.

[2/] Las instituciones participantes son: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Energía, Secretaría de Marina y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables).

[3/] El Clúster quedó integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Autónoma Metropolitana, el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, el Centro de Investigación en Matemáticas, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Sonora.

[4/] Las instituciones participantes son: Secretaría de Marina, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Energía.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

- En virtud al buen resultado en el proceso de asignación de estudiantes de nivel medio superior de la Ciudad de México, mediante la aplicación de la solución algorítmica basada en el modelo de *Kuhn-Munkres* (algoritmo Húngaro), desarrollada por la SECIHTI, se amplió su aplicación a Tabasco, Guerrero, Michoacán y Oaxaca con los cuales se incrementaron las probabilidades de acceso a opciones educativas preferentes de los estudiantes y a promover la equidad de género en la asignación de lugares.

Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Sistema Nacional de Centros Públicos (SNCP) impulsó la creación y fortalecimiento de programas de posgrado con enfoque transdisciplinario y alineado con los retos nacionales.

- Se fortaleció la planeación estratégica de los CPIHCDTI mediante la publicación en el DOF de 23 Programas Institucionales[1/] para la presente administración. Estos instrumentos establecen los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que orientarán el aprovechamiento y articulación de sus capacidades científicas, tecnológicas y humanísticas en atención a las necesidades nacionales.
- Se amplió la oferta de posgrado con la creación de tres doctorados: Ciencias del Agua del Centro de Investigación Científica de Yucatán, Interinstitucional en Ciencia y Tecnología del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial, y Ciencias y Humanidades del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. También, se actualizó el Doctorado en Estudios Antropológicos de El Colegio de San Luis y se actualizó el registro del Doctorado en Agroecología del Instituto de Ecología, ante la Secretaría de Educación Pública.
- Se coordinó la participación de los CPIHCDTI y los Laboratorios Nacionales en el evento internacional denominado InnovaFest LATAM 2025, celebrado el 4 y 5 de diciembre de 2025 en Cuernavaca, Morelos, con el propósito de visibilizar las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación desarrolladas en el país.
- El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica operó la Especialidad en Tecnologías de Semiconductores, iniciada en septiembre de 2025 con ocho estudiantes inscritos y 10 cursos impartidos. Además, se articuló este programa con los Proyectos iSensMEX y Kutsari Puebla, destaca la primera corrida coordinada de fabricación de circuitos integrados CMOS de 0.8 micras.
- Asimismo, en el segundo semestre de 2025, el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica implementó la Maestría en Inteligencia Artificial la cual inició actividades el 11 de agosto de 2025 con ocho estudiantes -tres mujeres y cinco hombres-, todos docentes del Tecnológico Nacional de México en San Luis Potosí, y en articulación con la Escuela Nacional de Supercómputo.

Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación

La SECIHTI ha fortalecido su papel como instancia rectora en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación, promoviendo la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y al desarrollo científico y tecnológico del país.

Principales logros en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación
• Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se otorgaron 85,434 becas y apoyos para estudios de posgrado con una participación equilibrada entre mujeres (51.7%) y hombres (48.3%). • Se consolidó la transformación del Sistema Nacional de Posgrados mediante la publicación de sus nuevos Lineamientos y la integración de un padrón de 2,536 programas. • Con la publicación de la Convocatoria del Programa de Inserción Laboral 2026 orientada a fortalecer las capacidades nacionales en ciencia, humanidades, tecnología e innovación a través de 15 líneas estratégicas de investigación prioritarias para el país, se impulsaron nuevas oportunidades para la inserción laboral de la población altamente calificada. • Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 el SNII estuvo conformado por 49,618 integrantes, de los cuales, 58.3% son hombres (28,916) y 41.7% son mujeres (20,702). Asimismo, se garantizó la continuidad y renovación del SNII

[1/] Los Programas Institucionales de los CPIHCDTI se encuentran disponibles en: https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas-sectoriales-especiales-regionales-e-institucionales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030

Principales logros en materia de ciencia, humanidades, tecnología e innovación

mediante la publicación de las convocatorias 2026 para el reconocimiento y para la distinción como Investigadora o Investigador Nacional Emérito.

- En el marco de las convocatorias Ciencia Básica y de Frontera 2025; Proyectos de Investigación Científica y Humanística en Ejes Estratégicos 2025; y de Investigación Humanística 2025, los proyectos apoyados en la modalidad grupal, con un modelo incluyente, se consolidó la participación de 4,774 personas investigadoras para el desarrollo de 666 proyectos de grupo (distribuidos en Ciencia Básica y de Frontera, Ejes Estratégicos y Humanidades). Este logro destaca por un avance sustantivo en equidad de género, registrando 47.2% de participación femenina en la integración global de los equipos y posicionando a 318 científicas al frente de la coordinación técnica, asegurando la pluralidad en la generación del conocimiento.
- Con la Convocatoria 2025 de Maduración de Tecnologías, Mejoramiento de la Inventiva y Retos Tecnológicos para la Atención de Problemáticas Nacionales Prioritarias se fortaleció la atención de problemáticas prioritarias en materia de seguridad alimentaria, soberanía tecnológica, electromovilidad y salud, a través de la aprobación de 110 proyectos de desarrollo tecnológico con un monto de hasta 200 millones de pesos.
- Con el propósito de promover el desarrollo tecnológico, el mejoramiento de la inventiva, la innovación e investigación científica, durante el primer semestre de 2026, se apoyaron 40 proyectos ejecutados por los Laboratorios Nacionales por un monto de 93.5 millones de pesos.

Colaboración Intersectorial y Cooperación Internacional Científica y Técnica

El 18 de mayo de 2026 se publicó en el DOF el Programa Especial en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación 2026-2030, instrumento rector que promueve la participación coordinada y la colaboración intersectorial de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para fortalecer las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación, y contribuir al bienestar de la población y al desarrollo nacional.

La Red de Espacio Común de Educación, Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Red ECOS Nacional) es un mecanismo de colaboración orientado a promover la generación y aplicación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico para la atención de problemáticas prioritarias, así como para fortalecer la soberanía tecnológica y el desarrollo regional equilibrado.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se impulsó la expansión del mecanismo en Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Morelos.
- Como resultado, la Red ECOS Nacional fortaleció su presencia territorial y consolidó un mecanismo de articulación entre universidades, centros públicos de investigación, gobiernos y sectores estratégicos para impulsar proyectos en áreas prioritarias como semiconductores, electromovilidad, salud y cambio climático.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la cooperación científica internacional mediante la consolidación de alianzas estratégicas y acciones de colaboración bilateral, regional y multilateral, orientadas al desarrollo científico, tecnológico y de innovación en áreas prioritarias como inteligencia artificial, salud y transición energética, entre otras. Destacan las siguientes acciones:

- En el ámbito regional y multilateral, en septiembre de 2025 la SECIHTI participó en la Reunión Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación Unión Europea–CELAC[1/] celebrada en Bruselas, Bélgica, donde se acordaron áreas prioritarias de cooperación en IA, semiconductores, salud y transición energética. Asimismo, reactivó el diálogo científico y tecnológico con la Unión Europea mediante la celebración en noviembre de 2025 de la XI Reunión del Comité Conjunto México–Unión Europea, mecanismo que no sesionaba desde 2020.

[1/] Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

- En noviembre de 2025, durante la visita de Estado del presidente de Francia a México, se formalizó un instrumento de cooperación que dio origen a la Convocatoria de Becas de Doble Grado México–Francia en Ingenierías STEM 2026 para la formación de talento altamente especializado.
- En noviembre de 2025, se suscribió un Acuerdo de Colaboración con el Servicio Alemán de Intercambio Académico para implementar un programa de becas de maestría en Alemania, con 65 apoyos anuales para el periodo 2026–2028.
- En diciembre de 2025 se celebró el Primer Encuentro Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación de América Latina y el Caribe en el marco del *STS Forum* LATAM 2025[1/]e Innovafest LATAM 2025, donde México asumió un papel de liderazgo en la articulación de grupos de trabajo regionales para impulsar la cooperación en áreas estratégicas como Inteligencia Artificial, salud y transición energética.
- El 26 de marzo de 2026 se firmó un Memorándum de Entendimiento con el Consejo de Investigaciones en Ciencias Naturales e Ingeniería de Canadá y el Consejo de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades de Canadá, para impulsar la cooperación bilateral en investigación, formación de talento e innovación en áreas estratégicas. Se trata del primer acuerdo marco de cooperación científica y tecnológica a nivel ministerial entre México y Canadá.
- El 6 de abril de 2025, se suscribió un Memorándum de Entendimiento con la Universidad del Reino de España, el cual establece las áreas de cooperación bilateral, destacando el intercambio de conocimiento y buenas prácticas en supercómputo e IA, el desarrollo de proyectos colaborativos, transferencia tecnológica, así como la movilidad académica y el intercambio de personal técnico para el fortalecimiento institucional y la cooperación de políticas públicas en IA.
- El 30 de abril de 2026 se llevó a cabo la XVIII Reunión de la Comisión Mixta México–Alemania sobre Cooperación Científica y Tecnológica, en la que se definieron áreas prioritarias de colaboración alineadas con el Plan México, entre ellas IA, tecnologías cuánticas, biotecnología, salud, energía y movilidad sostenible. Asimismo, se acordó avanzar en el diseño de una convocatoria conjunta para impulsar proyectos colaborativos en estos ámbitos estratégicos.
- En el marco de la Asamblea General Extraordinaria del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada el 3 y 4 de junio de 2026 en México, se organizó el II Encuentro Ministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación ampliando su alcance al ámbito iberoamericano. Este encuentro dio continuidad a los acuerdos del *STS Forum* LATAM 2025 y fortaleció la cooperación regional en áreas estratégicas como IA, supercómputo, salud, transición energética y observación de la Tierra desde el espacio.

[1/] Foro de Ciencia y Tecnología para la Sociedad, capítulo América Latina y el Caribe.

g. Cultura

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la política cultural del Gobierno de México avanzó en los cuatro objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 y en los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Transformación (del 36 al 40). El derecho a la cultura orientó la acción pública hacia la garantía de condiciones para crear, aprender, participar, acceder, preservar y ejercer la vida cultural con identidad, autonomía y dignidad.

En este sentido, la Secretaría de Cultura avanzó en el fortalecimiento de la política cultural de Estado con cuatro líneas articuladas: 1. Ampliar el ejercicio de los derechos culturales con equidad territorial; 2. Consolidar una educación artística pública, gratuita y de calidad; 3. Impulsar el ciclo creativo en sus etapas de formación, producción, circulación, recepción y sostenibilidad; y 4. Proteger el patrimonio material, inmaterial, documental y biocultural como memoria viva, derecho a la identidad y soberanía cultural.

Esta orientación se tradujo en resultados concretos: garantizar la gratuidad en las escuelas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC); la ampliación de la acción cultural en 310 municipios; el reconocimiento de las culturas vivas de pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho; la inversión sin precedente de 1,500 millones de pesos en escuelas de arte y cultura; el fortalecimiento de estímulos a la creación por 3,320 millones de pesos; la actualización de marcos normativos con más de tres décadas de rezago; y la realización de 514,121 actividades artísticas y culturales con 49,667,337 asistentes.

Para 2026, las prioridades de política pública se orientaron en tres direcciones convergentes.

En primer lugar, se amplió el acceso a la cultura y la paz mediante el Circuito Nacional de Festivales por la Paz, con 200 festivales gratuitos en las 32 entidades federativas y 82 proyectos en municipios de atención prioritaria; y el Programa de Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST), con coinversiones de 500 millones de pesos y la participación cultural en los planes territoriales de paz y justicia.

Asimismo, se fortaleció la creación mediante una inversión total de 3,320 millones de pesos en estímulos a la creación, un monto que representó 37%[1/] mayor en términos reales que en 2025, la aprobación de la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, y la protección de los derechos de artistas frente al uso no autorizado de inteligencia artificial.

Finalmente, se consolidó el patrimonio como política de Estado. En este sentido, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se inscribió ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) la Representación de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo en Iztapalapa; se avanzó en la renovación, conservación y reapertura de zonas arqueológicas y museos. Además, se fortaleció la revitalización lingüística comunitaria mediante las Casas Comunitarias de la Lengua Indígena (CALI), desarrolladas con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Ampliar y Diversificar la Oferta Cultural y Artística

Ampliar la oferta cultural no significa trasladar actividades de un centro a una periferia, sino garantizar condiciones para que las personas y comunidades ejerzan sus derechos culturales en sus comunidades, desde sus propios territorios y formas de participación. Con este objetivo, se fortaleció la presencia pública de la cultura, especialmente en municipios de atención prioritaria, Territorios de Paz, comunidades con mayores barreras de acceso, zonas fronterizas y espacios públicos recuperados.

[1/] La tasa de crecimiento real se calculó deflactando las cifras originales con factores obtenidos a partir de los promedios anuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 514,121 acciones culturales, como teatro, danza, música, exposiciones, fomento a la lectura, cine, talleres comunitarios y difusión del patrimonio, con una asistencia registrada de 49,667,337 personas. Más que una suma de actividades, en este despliegue se expresa una política de redistribución cultural enfocada en ampliar los espacios de encuentro, fortalecer la convivencia comunitaria y reconocer que la cultura es un derecho que se ejerce en lo cotidiano.

La coordinación entre los gobiernos estatales y municipales permitió descentralizar recursos y ampliar las capacidades culturales en los territorios. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, mediante el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), se financiaron 159 proyectos culturales, con impacto previsto en 553 municipios de 31 entidades (excepto Sinaloa). Asimismo, se aprobaron 36 proyectos para el Programa de Apoyos a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), seis más que el año anterior; en Michoacán, como parte del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, se financiaron ocho proyectos, en igual número de municipios, con 14.6 millones de pesos.

La acción territorial contribuyó a ampliar y fortalecer el ejercicio efectivo de los derechos culturales en barrios, colonias y comunidades mediante la implementación de siete mil actividades con público, a las que acudieron 300 mil asistentes en 310 municipios, con especial atención a los Territorios de Paz e Igualdad. La programación activó espacios de convivencia cotidiana y fortalecieron la presencia institucional en comunidades con mayores barreras de acceso.

Los Convites Culturales fortalecieron la participación comunitaria y la recuperación de los espacios públicos mediante 118 Jornadas Culturales Permanentes en 55 municipios de 19 entidades federativas,[1/] con 90 mil participantes, consolidando espacios de encuentro, convivencia y de cultura de paz, con las comunidades como protagonistas de su vida cultural.

Circuito Nacional de Festivales por la Paz

- El Circuito Nacional de Festivales por la Paz se impulsó como una estrategia de atención a las juventudes.
  - Contempla en 2026 un total de 200 festivales, conciertos y actividades artísticas gratuitas en las 32 entidades federativas, con prioridad en municipios de atención prioritaria.
  - Al cierre de junio, se han realizado 15 festivales, que registraron una asistencia de 1.7 millones de personas; destacaron los festivales masivos en Tijuana, Baja California; Tecámac y Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; Oaxaca, Oaxaca; y Veracruz, Veracruz.

La infraestructura cultural pública amplió la circulación de la creación y su encuentro con los públicos mediante 7,218 actividades de teatro, danza, música, ópera, literatura y artes visuales, con 1.6 millones de asistentes. Entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- El INBAL realizó 5,908 actividades en teatro, danza, música, ópera y literatura con 1 millón 132,878 asistentes;
- El Centro Nacional de las Artes (CENART) desarrolló 1,116 actividades con 436,437 asistentes; y
- El Centro Cultural Tijuana (CECUT) tuvo 194 actividades escénicas y musicales con 31,768 asistentes.

La edición 53 del Festival Internacional Cervantino se llevó a cabo del 10 al 26 de octubre de 2025 en Guanajuato, Guanajuato, con Reino Unido y Veracruz como invitados de honor. Durante 17 días, reunió a más de 3,400 artistas nacionales e internacionales provenientes de 31 países, quienes participaron en una amplia programación artística y cultural: música, danza, teatro y ópera, que convocó a más de 400 mil asistentes.

[1/] Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

La circulación del cine mexicano se amplió dentro y fuera del país. En el ámbito internacional, 193 títulos llegaron a 45 países y 200 títulos participaron en la selección oficial de 123 festivales en 42 países. Entre enero y junio de 2026, se recibieron 438 solicitudes de 210 espacios de proyección al catálogo de exhibición, a los que acudieron 53,980 asistentes en el ámbito nacional.

Impulso a la Creación, Investigación y Producción

La creación artística es un derecho, un trabajo cultural y una aportación pública al bienestar colectivo. Por ello, la política de estímulos no se limita a financiar proyectos, busca fortalecer el ciclo creativo completo, desde la formación y la investigación hasta la producción, la profesionalización, la circulación, la recepción por parte de los públicos y la sostenibilidad de los procesos culturales.

Compromiso 38
Desarrollo y acceso a la cultura

- El Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC) otorgó 1,473 estímulos mediante la publicación de resultados de convocatorias pertenecientes a 8 de las 13 vertientes que opera la institución.
  - Del total de estímulos otorgados, 595 fueron destinados a través de las vertientes: Creadores Escénicos, Sistema Nacional de Creadores de Arte, Programa de Apoyo a la Traducción, Músicos Tradicionales Mexicanos, Artes en Lenguas Indígenas Nacionales, Jóvenes Creadores y Residencias Artísticas; en tanto, 878 fueron brindados mediante la vertiente: Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico, en 13 entidades federativas.[1/]
- La aprobación de la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, que actualiza un marco jurídico con más de tres décadas de rezago, reconoce el cine y el audiovisual como parte de los derechos culturales, incorpora las plataformas digitales, integra el FOCINE a la ley y establece condiciones mínimas de exhibición para el cine mexicano.
- El Estímulo Fiscal a la Producción Cinematográfica y Audiovisual (EFICA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de febrero de 2026, complementa la Ley desde el ángulo económico: otorga un crédito fiscal de hasta 30% del costo total de producción, con límite de 40 millones de pesos por proyecto y techo global de 400 millones anuales vigente hasta el 30 de septiembre de 2030. Exige 70% de proveeduría local, convirtiendo cada producción atraída en derrama directa para la industria nacional. Se proyectan entre 10 y 20 producciones de mediana y gran escala al año.

[1/] Yucatán, Nayarit, Nuevo León, Jalisco, Michoacán, Puebla, Baja California, Chiapas, Veracruz, Coahuila, Aguascalientes, Baja California Sur e Hidalgo. Cabe señalar que estás dos últimas entidades publicaron resultados de sus convocatorias de las emisiones 2024 y 2025.

En 2026, la inversión en estímulos alcanzó 3,320 millones de pesos, 37% más que en 2025[1/] y 56% más que en 2024, en términos reales, la cifra más alta registrada en el sector en los últimos años. El aumento permitió ampliar los apoyos, atender las distintas etapas del ciclo creativo y favorecer la circulación de las obras, así como facilitar su acercamiento a la población.

De este monto, 1,425 millones de pesos corresponden a estímulos fiscales para la creación artística, cinematográfica y audiovisual: el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (EFICINE), el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (EFIARTES) y el Estímulo Fiscal a la Producción Cinematográfica y Audiovisual (EFICA).[2/]

[1/] Las tasas de crecimiento real se calcularon deflactando las cifras originales con factores obtenidos a partir de los promedios anuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

[2/] El EFICA es un estímulo fiscal creado para impulsar la producción cinematográfica y audiovisual realizada en México, mediante un crédito fiscal aplicable a proyectos que cumplan requisitos técnicos, fiscales, culturales y de elegibilidad establecidos por un Comité Técnico.

Convocatorias INBAL

- La inversión del INBAL, en convocatorias, creció en términos reales 54%,[1/] al pasar de 78.6 millones de pesos en 2025 a 120.9 millones de pesos en 2026.
  - Actualmente, se cuentan con 53 convocatorias, que incluyen nuevas líneas de apoyo, entre las que destacan: Nuestras Latitudes, Circuito Nacional de Artes Escénicas en Espacios Independientes, Residencias Curatoriales para la Comunidad, Laboratorio de Crítica Teatral y Concurso Nacional de Video Experimental.
  - Al mes de junio, se han ejercido 850 mil pesos, lo que representa un avance de 0.7% con respecto a lo programado.
  - La convocatoria Escenarios IMSS-Cultura en alianza con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con un fondo de 30 millones de pesos benefició a 700 artistas en 25 teatros de 17 ciudades, con 102,350 asistentes.

[1/] La tasa de crecimiento real se calculó deflactando las cifras originales con factores obtenidos a partir de los promedios anuales del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En artes visuales, la XXI Bienal de Fotografía y la publicación de la revista "Luna Córnea 40" impulsaron la creación, la investigación crítica y la circulación de la imagen contemporánea, con dos premios de adquisición y el Premio Nacional de Ensayo sobre Fotografía.

Durante el primer semestre de 2026, el Programa de Fomento al Cine Mexicano (FOCINE) apoyó 19.8% más proyectos que en 2025 en nueve modalidades: cine experimental, largometrajes de ficción, documentales, animación, producciones para infancias, ópera prima con escuelas de cine, cortometrajes, postproducción y largometrajes en la república mexicana.[1/] El Estímulo al Desarrollo de Proyectos respaldó 25 largometrajes, ocho más que el año anterior, y se apoyó a 37 proyectos audiovisuales de pueblos originarios y comunidades afrodescendientes de México y Centroamérica. En el estímulo a la escritura de guion se seleccionaron 43 proyectos entre guiones y líneas argumentales. En el concurso de guiones de cortometraje se premiaron nueve guiones de autoras mexicanas, cinco a nivel nacional y cuatro en el estado de Michoacán.

Se consolidó la aprobación de la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, que actualiza el marco jurídico en la materia después de tres décadas de rezago, reconoce el cine y el audiovisual como parte de los derechos culturales, incorpora las plataformas digitales, integra el FOCINE al marco legal y establece condiciones mínimas para la exhibición del cine mexicano.

A esta agenda se sumó el fortalecimiento de la infraestructura pública del sector: en los Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA) se inició una cartera de inversión de 44.1 millones de pesos para la renovación tecnológica, y se obtuvieron 12 premios nacionales e internacionales por las películas coproducidas. Al primer semestre de 2026, se brindaron 1,330 horas de servicios de postproducción para coproducciones y 296 horas de servicios musicales en la Sala Silvestre Revueltas.

La producción de conocimiento también fue parte del impulso del ciclo creativo y patrimonial. Se autorizaron 398 proyectos de investigación en el INAH (164 de investigación antropológica, 121 de tipo arqueológica y 113 histórica) y se registraron 224 investigadoras e investigadores en el Sistema Nacional de Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). El 26 de noviembre de 2025 se celebró la edición 40 de los Premios INAH, en la que se entregaron 58 galardones, 33 otorgados a mujeres. Se convocaron 11 programas de posgrado para el ciclo 2026-2027, entre los que destacó la apertura del Doctorado en Estudios de las Artes, el cual registró 616 inscripciones para 194 plazas ofertadas.

[1/] Las entidades federativas fueron: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Circulación y la formación de audiencias

- La política cultural reconoce que el ciclo creativo solo se completa cuando las obras llegan a sus públicos. La circulación y la formación de audiencias fueron por ello prioridades de inversión.
  - El Programa de Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) alcanzó al primer semestre de 2026 su mayor cobertura histórica: 149 festivales en las 32 entidades federativas con 4.5 millones de asistentes y 500 millones de pesos en coinversiones.
  - Cabe señalar que el presupuesto federal casi se duplicó, al pasar de 52.6 millones de pesos en 2025 a 100 millones de pesos en 2026.
  - El 55% se articuló con la estrategia pública Territorios de Paz.

Los medios públicos ampliaron el acceso a contenidos culturales dentro y fuera del país: se transmitieron 13,900 horas de programación cultural, con una cobertura potencial de 73,587,959 personas, se registraron 2,425,968 personas usuarias en servicios digitales y se distribuyeron 23,105 producciones originales a emisoras públicas, universitarias y comunitarias. La señal de Canal Veintidós Internacional llegó a más de 56 millones de hispanos en Estados Unidos de América (EUA).

Compromiso 37
Remuneración justa para artistas mexicanos y seguridad social

- En 2026, la inversión en estímulos a la creación ascendió a 3,320 millones de pesos,
  - Monto 37% superior en términos reales al registrado en 2025 y 54% mayor en términos reales respecto de 2024, lo que la ubicó como la cifra más alta del sector en los últimos años.
- Por primera vez se lanzó la convocatoria Economía Creativa.
  - Apoyará a 30 colectivos culturales en 15 entidades federativas.
  - El Laboratorio de Innovación en Economía Creativa recibió 428 aplicaciones de las 32 entidades federativas y otorga 20 estímulos de capital semilla.

La radiodifusión como un servicio público de interés general debe garantizar el derecho a la cultura al asegurar que el mayor número de personas disfruten de contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica. El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) se alinea con los Compromisos 38 (Desarrollo y acceso a la cultura) y 39 (Recuperación de la memoria histórica).

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la señal de Canal 14 registró 2.6 millones de televidentes en promedio diario y 29.2 millones de televidentes en promedio mensual; asimismo, se produjeron 360 horas de contenido audiovisual, 735 horas de contenido informativo y se contabilizaron 2,675 horas de estreno programadas en pantalla, con producción propia y adquirida. El Club de Periodistas de México, A.C. entregó a la directora general de Canal 14, el Premio Nacional de Periodismo 2026 por su trabajo difundido, a favor de la diversidad, equidad, empatía, inclusión y altruismo.

De los avances alcanzados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan:

- Un aumento de 24.1% en el promedio diario de audiencia del Canal 14.
- La producción de 37 cápsulas de “Mujeres en la historia” para la Mañanera del Pueblo, está serie obtuvo el Premio TAL 2025, en la categoría Mejor Animación.
- El estreno de distintas series, como “Quienes hacen nuestro cine”, “Una trayectoria, una colección”, “Mujeres haciendo historia”, “Secretos de la corrupción”, “Aquí entre nos”, las cuales ya cuentan con varias temporadas.
- El estreno de materiales en distintos formatos, como “Septiembre”, un cortometraje animado, la serie “México, cancha abierta" y el programa “Minuto 14. Pulso mundialista” y el documental “Caminar el país”.

Resulta fundamental la participación de colectivos, organizaciones e instituciones públicas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se alcanzó una colaboración de 129 colectivos, asociaciones civiles e instituciones públicas; se produjeron 1,171 series, programas especiales y campañas, se lanzaron cinco convocatorias y se transmitieron 101,765 horas por la "Red Altavoz Radio". Se destacan cuatro reconocimientos a las producciones de Altavoz Radio en la XV Bienal Internacional de Radio 2025: Mención honorífica en serie dramatizada a "No dejaré de buscarte", Tercer lugar en pódcast periodístico a "Plantar sobre el hielo", Segundo lugar en la serie dramatizada a "Ernestina, un viaje obligado" y Primer lugar en reportaje a "Voces en parvada, Colectivo de madres en búsqueda por sus desaparecidos".

Para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos humanos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se estrenó la serie "Amazonas violetas", un recorrido por las leyes mexicanas con nombre de mujer, sin olvidar las historias de dolor que hay detrás; tres programas especiales, "Colima en los Pinos", "El 8 cantan las brujas" (grabado en Coatzacoalcos), y "Comal de Fuego" (grabado en Colima); y tres campañas para promover la atención a la salud mental y las masculinidades sanas, "Rompe el molde", "Atiende tu mente" y "El machismo pesa".

TV Migrante se posicionó como un medio de comunicación que fomenta la identidad, la solidaridad y el orgullo de ser migrante. A partir del 21 de marzo de 2025, esta señal llegó a la televisión pública por los canales 14.3, 14.2 y 16.2. A través de la cultura, el arte, la gastronomía y lugares emblemáticos, busca ofrecer una mirada cercana de una comunidad migrante creadora y transformadora, así como humanizar sus experiencias, desmontar los prejuicios en su contra y celebrar el aporte, la riqueza y la diversidad en los lugares que los acogen. Al 30 de junio de 2026, TV Migrante logró una audiencia de 2.3 millones televidentes en promedio diaria y se sintonizó en 31 ciudades del país, en la plataforma digital MX Plus y en su sitio *web*; el noticiero semanal "TV Migrante Informa" fue reconocido en los premios TAL 2025, en la categoría "Programa de noticias / Informativos", y el Club de Periodistas de México, A.C. entregó al canal TV Migrante, el Premio Nacional de Periodismo 2026 por su trabajo difundido en el programa especializado en las fronteras "TV Migrante Informa".

El Patrimonio Documental, Paleontológico, Arqueológico, Histórico y Artístico

El patrimonio cultural es la memoria viva de la nación, es el registro de lo que somos, de dónde venimos y de los derechos que las comunidades tienen sobre su propia historia. Preservarlo, investigarlo y abrirlo a todas y todos no es un acto de conservación pasiva sino una obligación activa del Estado con las generaciones presentes y futuras.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo 195,565 acciones de protección legal, 35,913 de protección técnica y 28,707 de conservación de bienes culturales muebles e inmuebles; asimismo, se conservaron 4,837 bienes culturales: 3,025 de carácter histórico y 1,812 arqueológicos.

Estas acciones permitieron cuidar bienes culturales muebles e inmuebles, ampliar el conocimiento sobre la historia del país y garantizar que museos, zonas arqueológicas, archivos, acervos y exposiciones funcionen como espacios de memoria, investigación y encuentro con los públicos.

Los museos, las zonas arqueológicas y las exposiciones temporales e itinerantes registraron 20,421,485 visitantes; además, se llevaron a cabo 19,374 actividades de promoción y difusión del patrimonio, con 300,438 asistentes.

Para ampliar el acceso, durante el primer semestre de 2026, se ejecutaron programas de renovación en 46 zonas arqueológicas, 12 museos y 12 juegos de pelota en 12 entidades federativas.[1/] Destacó Teotihuacán, ubicada en el Estado de México, con la intervención más importante en más de tres décadas, la reapertura de espacios museísticos, la renovación integral del Museo de la Grandeza Teotihuacana cerrado por más de 20 años, y trabajos de atención

[1/] Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco y Veracruz.

en los museos de la Cultura Teotihuacana y de Murales Teotihuacanos “Beatriz de la Fuente”, después de 40 años, así como trabajos en la Zona de Muyil, Quintana Roo, y Toniná, Chiapas.

Como parte de la estrategia de reconstrucción del patrimonio cultural afectado por los sismos de 2017, durante el primer semestre de 2026, se llevaron a cabo 3,539 acciones de restauración y se recuperaron 2,344 inmuebles en 11 entidades federativas.[1/]

La recuperación de bienes patrimoniales avanzó como una política de memoria, identidad y soberanía cultural. En coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se repatriaron 1,126 piezas arqueológicas y 11 históricas provenientes de Argentina, Canadá, Estados Unidos de América, Francia y por primera vez, Portugal.

Nuevas inscripciones ante la UNESCO

- Se obtuvieron dos nuevas inscripciones ante la UNESCO.
  - La Representación de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo en Iztapalapa en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, tradición ininterrumpida desde 1833.
  - Con ello, México acumula 36 inscripciones y se consolida como el primer país de América y el séptimo del mundo con mayor número de bienes reconocidos.

La protección del patrimonio también avanzó, mediante 29 salvamentos o rescates arqueológicos en obras de infraestructura. La investigación arqueológica produjo hallazgos relevantes en Paso Temprano, Guerrero; Aguada Fénix, Tabasco; el Proyecto Templo Mayor; la Tumba 10 de Huitzo, Oaxaca; y los salvamentos del Tren Ciudad de México-Querétaro, donde se identificaron un altar tolteca y un complejo habitacional teotihuacano con cinco tumbas en Hidalgo. Además, el registro patrimonial incorporó 885 sitios arqueológicos al Registro Público de Monumentos y Zonas, con un acumulado histórico de 57,770 sitios. También, de septiembre de 2025 al primer semestre de 2026, se registraron 149 inmuebles históricos, 31,733 bienes muebles arqueológicos o paleontológicos, 2,430 bienes muebles históricos y 58,699 documentos en custodia.

Entre las intervenciones de conservación del patrimonio artístico, destacaron los trabajos en la obra mural de David Alfaro Siqueiros, Juan O'Gorman, Rafael Cauduro, Miguel Covarrubias, José Chávez Morado y José Clemente Orozco, la restauración del Hemiciclo a Juárez, el Reloj Monumental de Pachuca y la limpieza de la fachada sur del Palacio de Bellas Artes. Asimismo, de septiembre de 2025 al primer semestre de 2026, se realizaron 2,832 dictámenes del estado de conservación, se registraron 69,407 obras en el Sistema General de Registro de Obra Patrimonio Artístico Mueble y se restauraron 960 piezas artísticas.

Las exposiciones temporales y permanentes del INBAL y del INAH activaron los acervos públicos como espacios de investigación, interpretación y encuentro entre memoria, arte y públicos. Entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron 11,736,046 visitantes. En el INAH se presentaron 209 exposiciones temporales e itinerantes, entre ellas Port Royal. Proyecto de Entrenamiento en Arqueología Subacuática, en el Museo Nacional de Antropología; Gāthā: Historias de la India a través de sus Muñecas, en el Museo Nacional de las Culturas del Mundo; Tenochtitlán, Origen y Vocación de una Ciudad, en el Museo Templo Mayor; U´ulab. Visitante en el Mercado Lucas Gálvez, en el Museo Maya de Cancún; y Mujer Internacional, en el Museo Regional de Nayarit.

Para ampliar y diversificar la oferta cultural a nivel internacional, como parte de las actividades del INAH, se presentaron siete exposiciones, entre las que destacó la magna muestra La Mitad del Mundo. La Mujer en el México Indígena, exhibida en cuatro recintos de España. Además, se presentaron en México dos exposiciones internacionales: La Danza de Purificación de los Dioses Mongoles Khuree Tsam, en el Museo Nacional de las Culturas

[1/] Oaxaca, Puebla, Estado de México, Morelos, Ciudad de México, Tlaxcala, Chiapas, Guerrero, Tabasco, Veracruz e Hidalgo.

del Mundo, y Belleza Eterna. A lo Largo del Río Amarillo. Ornamentos de Plata de los Siglos XVII-XX en Shanxi, en el Museo Nacional de Antropología.

Por su parte, en el INBAL se consolidó la exposición y difusión del patrimonio artístico con muestras como: José María Velasco. Los Apuntes del Pintor, en el Museo Nacional de Arte; Lilia Carrillo. Todo es Sugerente, en el Museo del Palacio de Bellas Artes; Relatos Modernos. Obras Emblemáticas de la Colección Gelman Santander, Las Dos Fridas: Una Identidad Global y Remedios Varo. Habitantes de lo Insólito, en el Museo de Arte Moderno; AztLÁn, Túnel del Tiempo y Roberto Montenegro. Muralismo Fuera de la Norma, en el Museo del Palacio de Bellas Artes; y México: Ruta y Destino, en el Museo Nacional de Arte (MUNAL).

La agenda de exposiciones se acompañó de acciones de renovación, rehabilitación y mejoramiento de espacios museísticos. En el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, se invirtieron cinco millones de pesos en infraestructura operativa y de visita pública; en la Red de Museos del INBAL, se llevaron a cabo trabajos de conservación y modernización en el Museo Nacional de la Estampa, el Museo Nacional de San Carlos, el Laboratorio Arte Alameda, que reabrió sus puertas, el Museo Rufino Tamayo, el Museo Nacional de Arte, la Galería José María Velasco, el Museo de Arte Moderno, La Tallera, el Museo de Arte de Ciudad Juárez y el Museo del Palacio de Bellas Artes.

Se preservó, digitalizó y amplió el acceso al patrimonio documental, sonoro, fotográfico y audiovisual. Se realizaron 33,261 acciones de conservación del patrimonio sonoro, se digitalizaron 7,522 documentos sonoros y se ampliaron 17 nuevos espacios de la Red de Audiotecas en 11 entidades federativas.[1/]

Radio Educación incorporó 2,491 nuevos registros a su fonoteca y mantuvo disponibles cuatro exposiciones sonoras de acceso público, lo que enriqueció la consulta y la difusión de la memoria sonora del país.

El Centro de Documentación del Centro de la Imagen (CI), inaugurado en febrero de 2026, realizó 63 acciones de estabilización de materiales fotográficos, documentales y bibliográficos y puso a disposición pública 1,898 registros en línea.

Se apoyaron 17 proyectos de rescate de memoria cinematográfica; en colaboración con la Cineteca Nacional, la Filmoteca de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y ECHASA, se avanzó en la digitalización y la restauración de películas mexicanas, con énfasis en obras dirigidas por mujeres.

El acervo del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos amplió su disponibilidad digital: se pusieron a consulta pública 2,455 imágenes históricas, 1,500 planos y 354 impresos.[2/] Estas acciones contribuyeron al Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) 11.4 (Patrimonio cultural y natural).

Fortalecer la Memoria, la Gestión Comunitaria y el Patrimonio Biocultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas son sujetos de derecho público, a la vez que están involucrados en la política cultural nacional. Desde esa premisa, la política de salvaguarda del patrimonio biocultural e inmaterial reconoció que las culturas vivas (lenguas, saberes, expresiones artísticas, memoria culinaria y oficios tradicionales) se sostienen desde las propias comunidades, con recursos, autonomía y reconocimiento.

[1/] Guerrero, Coahuila, Tamaulipas, Hidalgo, Zacatecas, Chiapas, Sinaloa, Baja California, Yucatán, Guanajuato y Ciudad de México.

[2/] El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero conservó 2,451 bienes de las colecciones históricas, incorporó 227 fichas al repositorio digital Memoria Ferrocarrilera de México, inventarió 1,347 bienes adicionales y registró 2,996 nuevos documentos históricos.

Compromiso 39
Recuperación de la memoria histórica

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las acciones se organizaron en torno a cuatro ejes, en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (UNESCO):
  - El primero se orientó al reconocimiento simbólico de las lenguas indígenas como parte fundamental de la diversidad cultural del país y de los derechos lingüísticos de sus hablantes.
  - El segundo se concentró en el desarrollo de planes territoriales, con énfasis en procesos construidos desde las comunidades y vinculados con sus necesidades específicas.
  - El tercero atendió la salvaguarda del patrimonio vivo, mediante acciones dirigidas a preservar, transmitir y fortalecer los saberes, prácticas y expresiones culturales asociadas a las lenguas.
  - Finalmente, el cuarto eje impulsó la revitalización lingüística, con medidas encaminadas a ampliar el uso social, comunitario e intergeneracional de las lenguas indígenas.

El reconocimiento de las voces indígenas y afromexicanas ocupó espacios centrales de la vida cultural del país. Por primera vez, el Encuentro Nacional de Escritoras en Lenguas Indígenas y el Encuentro Nacional de Poetas Negras Afromexicanas se llevaron a cabo en la Sala Principal del Palacio de Bellas Artes, lo que afirmó la centralidad de estas expresiones en la vida cultural del país.

La Secretaría de Cultura participa en los planes de justicia mediante acciones de revitalización lingüística, formación artística comunitaria, fomento a la lectura, patrimonio, producción audiovisual, infraestructura cultural y cultura de paz. En la Zona Amuzga y la Costa Chica, en el marco del Plan Lázaro Cárdenas y del trabajo específico con comunidades amuzgas, se implementaron 15 Casas Comunitarias de Lengua Indígena (CALI) para la transmisión del ñomndaa, ocho Semilleros Creativos, inversión en cinco casas de cultura y bibliotecas, y capacitación a 2,238 artesanas amuzgas en comercialización y materias primas. En Michoacán, la acción cultural se articuló con Semilleros Creativos, Coros Comunitarios, proyectos comunitarios, patrimonio e identidad, fomento a la lectura y el Diplomado "Michoacán, Culturas Comunitarias y Cultura de Paz"; además, Canal Veintidós contribuyó a la difusión del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha mediante la producción y transmisión de materiales audiovisuales, las coberturas comunitarias y la elaboración de contenidos para televisión abierta y plataformas digitales.

La formación comunitaria articuló la creación artística, la revitalización lingüística y la transmisión de saberes desde el territorio. Los Semilleros Creativos operaron con la participación de más de 18 mil niñas, niños y adolescentes en 323 municipios; se realizaron 1,100 actividades con público en 248 municipios, con 65 mil asistentes, y tuvieron presencia en 42 de los 61 Territorios de Paz. La presentación Yoltlajtoli: Voces Vivas reunió en el Zócalo de la Ciudad de México a 1,500 integrantes de Semilleros, hablantes de 25 lenguas originarias de 26 entidades federativas.[1/]

La estrategia se amplió con la creación de 400 CALI, estrategia desarrollada con el INPI y operada por las propias comunidades como sujetos de derecho público. Los CALI ampliaron la transmisión de las lenguas indígenas con 400 personas promotoras lingüísticas, con cobertura en 62 lenguas, 23 de ellas en riesgo de desaparición, y una inversión de 114 millones de pesos para 20 mil personas beneficiarias. Además, se impulsaron procesos de planificación lingüística de base comunitaria con los pueblos Tu'un Savi y Ñomndaa en Puebla, Oaxaca y Guerrero, y se produjeron materiales de difusión en 32 lenguas indígenas, con un alcance de más de un millón 410 mil personas. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) produjo 19 programas del *podcast* "Guardavoces", con hablantes de 14 lenguas indígenas, y realizó acciones vinculadas con el Día Internacional de la Lengua Materna y el Año de la Mujer Indígena.

[1/] Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC) impulsó la gestión cultural comunitaria mediante proyectos colectivos orientados a preservar, promover, documentar y difundir elementos de identidad local, artes populares, danzas tradicionales, cultura alimentaria y patrimonio biocultural. En 2025, participaron 30 entidades con aportaciones estatales similares a la federal y se alcanzó una aportación conjunta de 73 millones de pesos.

La convocatoria de ese año recibió 2,699 solicitudes, dictaminadas por las Comisiones Estatales de la Creación Popular, instancias ciudadanizadas con participación de autoridades y especialistas regionales, y benefició a 924 proyectos culturales comunitarios (476 federales, 418 estatales y 30 mixtos), de los cuales 327 pertenecen a pueblos indígenas y 171 a localidades de alta y muy alta marginación. Para 2026, el presupuesto conjunto del PACMyC alcanzó los 130.9 millones de pesos, 80% más que en 2025, con participación de las 32 entidades federativas.

En 2025, a través del Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos Históricos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), se entregaron recursos para la restauración de seis monumentos históricos en cinco entidades federativas.[1/] En 2026, se aprobaron apoyos para 18 proyectos en nueve entidades federativas.[2/] Durante el primer semestre de 2026, se entregaron recursos para la conservación de 10 sitios mexicanos inscritos en la lista de patrimonio mundial de la UNESCO,[3/] con un monto total de 30.1 millones de pesos, y se aprobaron 10 proyectos en ocho entidades federativas[4/] como parte de la convocatoria Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM), con un monto total de 31.3 millones de pesos.

Las acciones en torno al programa Original, desarrolladas por la actual administración, ampliaron los espacios de comercialización justa, capacitación e innovación para personas artesanas. Destacó la realización de cuatro encuentros al año en tres entidades federativas (Guanajuato, Morelos y Ciudad de México), cuando en años anteriores solo se realizaba uno, en beneficio de siete mil personas artesanas, con venta directa. La totalidad de participantes recibió capacitación en los encuentros y en nueve sedes regionales sobre protección del patrimonio cultural, derechos colectivos, venta por redes sociales, regímenes fiscales, turismo comunitario y exportación; además, se implementaron dos encuentros de especialidades (cerámica y fibras vegetales) y dos Laboratorios de Innovación, en Monterrey y Ciudad de México. Las piezas adquiridas en proyectos de acopio abarcan 15 ramas artesanales: alfarería y cerámica, arte wixárika, fibras vegetales, joyería, textiles, cartonería, pintura popular, cerería, talabartería y peletería, entre otras.

A través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), se fortalecieron las vertientes de capacitación, promoción y acopio artesanal. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se capacitó a 3,967 personas artesanas; se impulsaron nueve proyectos de promoción en ferias y exposiciones, en beneficio de 534 personas artesanas de las 32 entidades federativas; y se ejecutaron 19 proyectos de acopio, con 26.5 millones de pesos, en beneficio de 2,119 personas artesanas de 31 entidades federativas (excepto Nuevo León). En la Mixteca oaxaqueña, por medio del FONART, se capacitó en innovación y diseño a personas artesanas de 155 municipios y se realizó un acopio de piezas elaboradas por las y los participantes.

La cultura alimentaria y el patrimonio biocultural tuvieron presencia territorial. La quinta edición de "¿A qué sabe la patria?" visibilizó saberes culinarios de colectivas de mujeres cocineras indígenas y afromexicanas en ocho

[1/] La Cruz de Dendhó, en Jilotepec, Estado de México; el Templo del Santo Niño Jesús, en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; el Templo de Nuestra Señora de la Asunción, en Michoacán; el Santuario de Guadalupe, en San Luis Potosí; y el Museo de Arte Sacro, en Querétaro.

[2/] Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Guanajuato y Querétaro.

[3/] Estos se encuentran en Ciudad de México, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Michoacán, Oaxaca y Puebla.

[4/] Las entidades participantes son Ciudad de México, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas (municipio y estado), Michoacán y Oaxaca.

entidades.[1/] Además, México asumió la presidencia del programa Ibercocinas, impulsando proyectos sobre cocinas tradicionales, agrobiodiversidad y derecho a la alimentación.

La producción audiovisual contribuyó a documentar, difundir y ampliar el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas y afromexicanas. La Muestra de Cine en Lenguas Originarias, realizada del 21 al 28 de febrero de 2026, presentó 12 películas en 53 sedes presenciales con 1,699 asistentes y la participación de 18 televisoras. También se produjeron 788 contenidos sobre lenguas y culturas indígenas y afromexicanas para radio y televisión públicas; se desarrollaron grabaciones en 14 localidades originarias para documentar expresiones culturales y lenguas; y se produjo la serie documental "Ancestras", dedicada a los saberes y aportaciones de mujeres indígenas.

El Premio Nacional de Cuento en Lenguas Originarias Tetseebo 2025 reconoció la creación literaria en lenguas indígenas. El premio le fue otorgado a Flor Esther Morales Moreno, mujer ralámuli. En el CECUT se registraron 34,877 asistentes en actividades vinculadas con patrimonio cultural y culturas originarias. Estas acciones contribuyeron al ODS 11.4, Patrimonio cultural y natural.

Educación y Cultura desde la Infancia

La educación artística y cultural es un derecho que amplía las capacidades creativas, el pensamiento crítico, la identidad y la participación social. Garantizar su acceso desde la infancia con gratuidad, calidad y presencia territorial es una condición para la justicia cultural y para la formación de comunidades más libres, críticas y vinculadas con la diversidad del país.

Sistema de Educación Cultural y Artística

La matrícula del INBAL fue de 9,358 alumnas y alumnos; el INAH atendió a 1,802 estudiantes y el CCC a 198, registrando un total de 11,358 alumnas y alumnos. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron 44 actividades de estudiantes en espacios profesionales, a las que acudieron 8,836 asistentes, se otorgaron seis becas para estudios en el extranjero, se consolidaron redes de colaboración con 26 entidades federativas y se impartieron 21 cursos de profesionalización docente en beneficio de 1,336 participantes.

Se realizó la renovación de los planes de estudio con la participación del cuerpo docente y las comunidades estudiantiles; se revisaron 37 planes en 29 escuelas y se actualizó la oferta de posgrado. El Mapa Nacional de Educación Artística integró información de más de mil instituciones y programas para identificar vacíos territoriales y orientar la inversión pública hacia donde más se necesita.

Durante el primer semestre de 2026, la capacidad formativa se amplió con nuevos espacios: en El Arsenal, inaugurado en febrero de 2026 en la Cuarta Sección de Chapultepec, integrado al corredor cultural con la Cineteca Nacional y la Bodega Nacional de las Artes, se ofrecieron 41 talleres en artesanías, artes plásticas, diseño y escenotecnia; y en la Casa Ruiz Cortines del Complejo Cultural Los Pinos, la primera sede fija del Sistema Nacional de Fomento Musical (SNFM) en sus 37 años de existencia, con una inversión de 30 millones de pesos, se llevaron a cabo 91 eventos con más de 10 mil asistentes y 1,800 actividades académicas. Además, la Orquesta Escuela Carlos Chávez (OECCh) celebró cuatro conciertos de titulación, mediante los cuales la totalidad de sus integrantes obtuvo el título de licenciatura en música, y los 242 Semilleros Musicales atendieron a 11,292 personas en 24 entidades federativas.[2/]

[1/] Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Campeche, Ciudad de México, Guerrero y Veracruz.

[2/] No se cuenta con semilleros en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Hidalgo, Nayarit, Sonora y Zacatecas.

Compromiso 36
Creación del sistema de educación cultural y artística formal y comunitaria

- En 2025, se creó el Sistema Nacional de Educación Artística Formal y Comunitaria, que articuló a las instituciones encargadas de la formación artística en el país con el propósito de ordenar la oferta, mejorar la colaboración interinstitucional y ampliar el acceso a trayectorias formativas en todo el territorio.
- El Plan Integral de Renovación de Escuelas de Arte y Cultura destinó una inversión de 1,500 millones de pesos:
  - Se intervinieron 1,405 espacios en los 31 inmuebles del INBAL y 220 espacios en las escuelas del INAH con 122 salones, 13 laboratorios y una bodega especializada.
  - Se adquirieron 23 mil instrumentos musicales y se eliminaron las cuotas de inscripción en todas las escuelas del INBAL, el INAH y el Centro de Capacitación Cinematográfica.
  - En el ciclo 2025-2026, el sistema escolarizado de educación artística y cultural atendió a 11,358 alumnas y alumnos, y 9,300 estudiantes accedieron por primera vez sin barreras económicas.[1/]
- Entre septiembre de 2025 y mayo de 2026, se realizaron 1,045 actividades para bebés y primera infancia (cero a cinco años de edad).
  - Registraron 37,920 participantes en escuelas, bebetecas,[2/] casas hogar, hospitales, albergues y espacios públicos.
  - Estas acciones contribuyeron al ODS 4 (Educación de calidad).

[1/] Sistema de Información del Sector Cultura (SISC) y registros administrativos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

[2/] Es un espacio especializado dentro de una biblioteca o centro cultural destinado a la atención de niñas y niños de la primera infancia (0 a 3 años), que ofrece materiales bibliográficos y actividades de mediación lectora para promover el desarrollo integral, el gusto por la lectura y la convivencia familiar desde los primeros años de vida.

El Programa Nacional de Escuelas de Iniciación Artística Asociadas al INBAL opera en 21 entidades federativas[1/] por medio de 63 escuelas, con ocho nuevas sedes abiertas en el primer semestre de 2026, y ofrece a niñas, niños y adolescentes de seis a 13 años un trayecto formativo de tres años en artes visuales, danza, teatro y música. Por su parte, la formación cinematográfica, en vinculación con las secretarías de cultura estatales, benefició a 895 personas a través de 27 cursos y programas educativos en dos sedes.[2/]

La educación continua en cultura digital atendió a 560 personas de México y otros países. El Proyecto Renovando Voces: Infancias y Juventudes por la Revitalización de las Lenguas Indígenas impulsó 16 procesos comunitarios en cinco entidades federativas,[3/] en los que participaron 247 niñas, niños y jóvenes hablantes de lenguas originarias.

El Programa Alas y Raíces, destinado a bebés, infancias y juventudes, realizó al primer semestre de 2026, 7,878 actividades, con una participación de 1,574,917 asistentes en las 32 entidades federativas. Los Laboratorios Lúdicos de Artes atendieron a 16,574 niñas, niños y adolescentes en situación de albergue, movilidad, desventaja social o riesgo de violencia mediante 839 actividades; además se realizaron 302 actividades para infancias y adolescencias con discapacidad en beneficio de 8,471 personas.

Fomentar la Lectura y los Libros para la Formación Cultural de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

Leer es un derecho cultural fundamental. La política de fomento a la lectura reconoce que el acceso al libro y a la palabra oral y escrita en lenguas originarias es condición para el pensamiento crítico, la identidad y la participación

[1/] Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tabasco, Veracruz.

[2/] 16 cursos gratuitos en la sede del CCC Chapultepec con 583 participantes, ocho cursos especializados con 164 participantes y tres programas en vinculación con instituciones estatales con 92 participantes.

[3/] Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

plena en la vida cultural. La Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP) es la infraestructura cultural con mayor distribución territorial del Estado mexicano: actualmente opera en 7,400 espacios y tiene presencia en el 94.6% de los municipios del país. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, las bibliotecas de la Red atendieron a 10,302,614 personas usuarias y realizaron 435,387 actividades de fomento a la lectura, artísticas y culturales, a las que acudieron 5,381,075 asistentes.

Compromiso 40
Promoción de círculos de lectura en todos los ámbitos

- El 21 de enero de 2026 se instaló el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura.
  - Con participación de las 32 entidades federativas, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Fondo de Cultura Económica (FCE), el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) y los representantes de los sectores editoriales, librería y bibliotecario. El Consejo articula la política lectora nacional hacia la República Lectora.[1/]
- Se impulsó la creación editorial en lenguas originarias.
  - La Convocatoria 2025 del "Cómic en Lenguas Indígenas Nacionales" premió obras en náhuatl, chocholteco y maya.
  - Cuatro títulos de ediciones anteriores fueron impresos en coedición con la CONALITEG.
  - Se publicaron colecciones de lectura histórica para infancias y juventudes con distribución gratuita en escuelas y bibliotecas.[2/]

[1/] Estrategia nacional orientada a garantizar el acceso universal a los libros, la lectura, la escritura y la cultura escrita como un derecho de todas las personas, mediante el fortalecimiento de bibliotecas, salas y círculos de lectura, la mediación lectora y la articulación de instituciones y comunidades, con el propósito de formar una sociedad crítica, participativa e incluyente.

[2/] El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) publicó Benita Galeana: una luchadora rebelde y la serie Érase una vez... La Historia, con seis títulos en edición digital e impresa. El Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero realizó el Festival Libros para Viajar, abrió la Sala de Lectura Rocinante y realizó 29 presentaciones editoriales con más de 1,900 asistentes. El Centro Cultural Tijuana realizó 364 actividades de fomento a la lectura con 56,665 asistentes, incluyendo cuentacuentos, lecturas en voz alta y mediación lectora para infancias, adolescencias y familias.

Asimismo, se entregaron 300 mil libros y materiales de lectura a la Red Nacional; la Red Estatal de Michoacán recibió 46 mil libros, de los cuales 18 mil se distribuyeron en 68 recintos bibliotecarios en el marco del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia. Se distribuyeron, además, 20 mil fascículos de revistas de divulgación científica y cultural en 2,500 bibliotecas. Los programas estacionales alcanzaron a 1,032,122 personas en 31 entidades federativas (excepto Sonora), mediante Mis Vacaciones en la Biblioteca, y a 106,462 personas en 21 entidades federativas[1/] en la edición 2026 de Primavera; en 2025, el programa benefició a 72,047 personas en 18 entidades federativas.[2/] Se concluyó la automatización de ocho bibliotecas públicas en seis entidades.[3/]

El FCE acumula 16,562 clubes y salas de lectura en las 32 entidades federativas; se realizaron 242 Jornadas de Fomento a la Lectura y 95 actividades en lenguas originarias. La Biblioteca Vasconcelos y la Biblioteca de México mantuvieron su función estratégica en el acceso público al libro con 280 mil personas atendidas en sus distintos espacios. Cabe destacar que la Biblioteca Vasconcelos registró 83,909 préstamos a domicilio, 353,837 préstamos en sala, 9,455 nuevos registros y 1,736 actividades con 100,117 asistentes; y la Sala Infantil de la Biblioteca de México recibió a 42,443 personas y realizó 213 actividades con 6,342 asistentes.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[3/] Los procesos de automatización concluyeron en Múzquiz, Coahuila; San Marcos, Guerrero; Otumba, Estado de México; San José Iturbide y Coroneo, Guanajuato; dos en Centro, Tabasco; y la alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Se impartieron 420 cursos de profesionalización a 17,222 personas bibliotecarias en las 32 entidades federativas.

Los programas de mediación lectora para infancias ampliaron su alcance mediante Puntos de Lectura en 20 entidades. Se realizaron actividades de lectura, escritura y oralidad con más de 40 mil asistentes y se distribuyeron 7,739 ejemplares gratuitos al público general, población migrante y niñas y niños en casas hogar.

Derechos Humanos y Cultura

La cultura es un derecho humano y su ejercicio pleno exige condiciones de inclusión, equidad y no discriminación. La política cultural, entre 2025 y el primer semestre de 2026 avanzó en cuatro dimensiones: la atención a territorios y poblaciones con mayores barreras de acceso, el reconocimiento de la diversidad cultural como valor y no como excepción, la protección de los derechos de las personas creadoras frente a nuevas formas de vulneración, y la construcción de la cultura como herramienta de paz y cohesión social.

La cultura de paz se articuló con planes territoriales y estrategias de atención a las causas mediante formación comunitaria, fomento musical, proyectos culturales, patrimonio, lectura y producción audiovisual.

México Canta por la Paz y contra las Adicciones

- Se consolidó como una acción cultural orientada a la participación juvenil y la prevención de violencias.
  - Su primera edición convocó 15,115 proyectos de jóvenes de México y EUA.
  - La final fue transmitida por 25 medios públicos y alcanzó una audiencia de 11 millones de personas en 39 países.
  - De enero a agosto de 2025, las reproducciones de música asociada a la apología de la violencia se redujeron 14%, equivalentes a 30 millones de reproducciones menos.
  - La segunda edición fue presentada por la Presidenta de la República el 11 de mayo de 2026, con gran final en el Auditorio Nacional para el 13 de septiembre.

El acceso universal a la cultura avanzó mediante acciones dirigidas a personas con discapacidad y públicos históricamente excluidos.

- Se realizaron 29 funciones relajadas y actividades accesibles de danza, teatro, música y ópera con adaptaciones de iluminación, sonido y condiciones de sala para públicos neurodivergentes y con discapacidad, a las que acudieron 5,872 asistentes.
- La jornada Accesibilidad en Zonas Arqueológicas ofreció talleres inclusivos, recorridos con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y exposiciones adaptadas en 20 zonas del país.
- La Biblioteca Vasconcelos atendió a 6,508 personas con discapacidad mediante la Sala *Braille*, módulos digitales y servicios especializados.

La atención a poblaciones en movilidad y contextos de repatriación se amplió mediante el programa Arte, Comunidad y Migración; se realizaron 102 actividades con 6,781 participantes en albergues, centros comunitarios, instituciones educativas, Ferias de Paz y el Centro de Atención a Repatriados de Tijuana. La exposición Nuevo Comienzo reunió 52 creaciones de personas mexicanas en movilidad de retorno. En marzo de 2026, el Palacio de Bellas Artes acogió AztLÁn, Túnel del Tiempo, la primera exposición de arte chicano realizada en ese recinto, que proyecta la cultura mexicana hacia las comunidades de la diáspora[1/] y afirma los lazos identitarios con las más de 56 millones de personas hispanas en Estados Unidos de América.

[1/] Una diáspora es la dispersión de grupos humanos, étnicos o religiosos que abandonan su lugar de origen para asentarse en otros países.

Los medios públicos ampliaron el acceso a contenidos culturales con enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación.

Se produjeron contenidos sobre igualdad de género, diversidad sexual, personas con discapacidad, adultos mayores, memoria histórica y eliminación de la violencia contra las mujeres para la difusión en radio y televisión públicas.

Radio Educación produjo 689 contenidos sobre derechos humanos, 1,462 sobre igualdad de género, 462 sobre igualdad y combate a la discriminación, 401 sobre diversidad sexual, 117 sobre personas con discapacidad y 109 sobre personas adultas mayores.

Canal Veintidós transmitió 5,502 horas con subtitulaje oculto e incorporó 196 horas con Lengua de Señas Mexicana.

La igualdad sustantiva se fortaleció mediante programación artística, formación institucional y acciones de sensibilización con perspectiva de género y diversidad. El INBAL realizó 789 actividades con perspectiva de género, a las que acudieron 153,852 asistentes, y 118 actividades sobre diversidad sexual y de género, con 29,141 asistentes.

Protección de los derechos culturales

- La protección de los derechos culturales avanzó en los ámbitos laboral, autoral y tecnológico.
  - El decreto del 14 de mayo de 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación, reformó la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal del Derecho de Autor, en materia de derechos de las personas trabajadoras artistas intérpretes o ejecutantes, para proteger la voz, imagen, personajes e interpretaciones de artistas frente al uso no autorizado de inteligencia u otras tecnologías, y se establecieron las sanciones correspondientes en los supuestos previstos por la Ley Federal del Derecho de Autor. Es la primera legislación de este tipo en América Latina.[2/]

[1/] Disponible en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfda/LFDA_ref16_14may26.pdf

El Registro Público del Derecho de Autor alcanzó 78 mil inscripciones, 35% más que en el de septiembre a junio; además, el programa INDAUTOR Universitario capacitó a 1,193 estudiantes y docentes en 22 universidades, lo que amplió la formación sobre derechos de autor entre nuevas generaciones de personas creadoras.

Compromiso 39
Recuperación de la memoria histórica

- En materia de derechos colectivos de propiedad intelectual de pueblos indígenas y afromexicanos, se atendieron:
  - 14 procedimientos de infracción, cuatro de mediación, 24 consultas y dos recursos administrativos.
  - Dos mediaciones concluyeron con un convenio que incluyó reparación del daño y disculpa pública por apropiación cultural indebida.
  - Se capacitó a 1,115 personas artesanas en la prevención del plagio.

h. Gobierno Digital e Innovación Tecnológica

Para garantizar el acceso ágil, seguro e incluyente a los servicios públicos, se consolidó una política de transformación digital orientada en habilitar mecanismos de autenticación digital, conectar registros públicos, fortalecer plataformas de atención ciudadana, proteger la información gubernamental y desarrollar capacidades tecnológicas propias.

Estas acciones permitieron reducir cargas administrativas, ampliar la disponibilidad de servicios, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer canales de atención centrados en las necesidades de las personas.

Digitalización y Simplificación de Trámites

La incorporación de Llave MX como mecanismo de autenticación fortalece la seguridad y la trazabilidad en la interacción con los servicios digitales del Gobierno de México. Por ello, se ha consolidado como el mecanismo de autenticación único para acceder a trámites y servicios digitales en el país. Al 30 de junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Suman 27.8 millones de cuentas y una afluencia de 82 millones de usuarios que realizaron diversos trámites digitales del registro civil, agua, agrarios o para el registro a programas sociales. Está integrada en 168 sistemas y portales; de los cuales 36 son estatales.
- Esta herramienta digital ha sido integrada en sus sistemas por los estados de Morelos, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Aguascalientes, Chiapas y Oaxaca.

Transformación digital y simplificación administrativa federal

Con la entrada en vigor, el 17 de julio de 2025 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos[1/] se habilita el Programa de Simplificación de Trámites de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), que tiene por objetivo facilitar la vida de las personas y evitar la corrupción, a través de la tecnología. Entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, con la finalidad de brindar soluciones digitales para trámites que eliminen la presencialidad y espacios de arbitrariedad, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se elaboraron 2,128 propuestas de simplificación de trámites de 91 autoridades de la Administración Pública Federal (APF), de los cuales 1,052 ya fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con este propósito se desarrollaron las siguientes herramientas:
  - Se digitalizaron 169 trámites de la APF con mayor frecuencia de uso.
  - Se implementó la aplicación México Invita como la plataforma oficial turística para la Copa Mundial de la FIFA 2026, disponible en español e inglés, así como servicios digitales asociados al portal *VisitMéxico* y *Mundo Maya*. Dicha aplicación integra información sobre partidos, rutas, destinos y servicios para visitantes nacionales e internacionales, y permanecerá como herramienta de promoción turística del país después del evento.
  - Se puso en marcha la Ventanilla Nacional Agraria con ocho trámites de la Procuraduría Agraria y un trámite del Registro Agrario Nacional, registró 84,190 visitas.
  - Se habilitó la Ventanilla Única de Trámites de Comercio Exterior como único punto de entrada para los trámites ante diferentes instancias del Gobierno Federal, a fin de facilitar el comercio exterior y garantizar la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior.

[1/] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2025.

- Se digitalizó el formato de migración para viajes al extranjero y se han generado más de 2.5 millones de registros.
- Se implementó la visa digital por turismo para las personas ciudadanas de Brasil; asimismo, en coordinación con las secretarías de Turismo y del Trabajo y Previsión Social, así como el Instituto Nacional de Migración se puso en marcha un nuevo portal para solicitar visa por oferta de empleo, por lo que ahora pueden solicitar dicho trámite de manera remota, cargando los requisitos y acudiendo una sola vez a la entrevista para la recepción de visa.
- Se implementó la Plataforma Nacional de Registros Civiles con ocho trámites digitales de las 32 entidades federativas, a fin de evitar traslados y garantizar el derecho a la identidad, con más de 18 millones de personas usuarias.
- Se liberó la segunda etapa de la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones que integra los trámites necesarios para constituir, construir y operar una empresa de los tres órdenes de gobierno, a fin de facilitar el desarrollo de inversiones en el país.
- Se creó la Plataforma Nacional de Establecimientos Mercantiles como la ventanilla única que integra los trámites necesarios para abrir un negocio en menos de 10 minutos,[1/] la cual está disponible en 105 municipios para trámites locales para pequeñas, microempresas y negocios familiares.

Principales logros del Programa de Simplificación de Trámites de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

En 2025, se identificaron 31,274 trámites y servicios en los tres órdenes de gobierno. De ese universo, más de 5 mil trámites correspondían a dependencias y entidades de la APF. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, alrededor del 60 % de estos trámites han sido objeto de procesos de simplificación, depuración o integración. Como parte de este proceso:

- Se eliminó un 43% de los trámites.
- Se redujo un 67% de requisitos solicitados.
- Se disminuyó un 50% el tiempo máximo de resolución de los trámites.

Agenda Tecnológica del Gobierno de México

Atención ciudadana digital y multicanal

Se fortaleció el modelo de atención ciudadana del Gobierno Federal mediante canales digitales, telefónicos y de mensajería, para brindar información, orientación y acompañamiento sobre trámites, programas y servicios públicos, lo anterior permitió ampliar la capacidad para atender directamente a la población. De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:

- El número 079 brindó 2.7 millones de atenciones telefónicas, con un promedio de 32 mil solicitudes diarias. El servicio ofrece atención en cuatro lenguas indígenas e inglés y proporciona información sobre más de 30 servicios, entre ellos se encuentran la Línea de las Mujeres; las citas para pasaportes en México y en oficinas consulares; las Becas del Bienestar; Jóvenes Construyendo el Futuro; México te Abraza; el Apoyo Consular y las campañas de vacunación.
- El portal único www.gob.mx registró 57 millones de personas usuarias e incorporó un buscador inteligente para facilitar la localización de trámites federales e información pública.

[1/] https://www.establecimientos-mercantiles.gob.mx/ventanilla

- Como canal complementario, la Ventanilla 24/7 combinó asistencia mediante Inteligencia Artificial (IA) y atención personalizada, la cual brindó 1,838,416 atenciones: 1,128,316 fueron gestionadas mediante el asistente virtual y 710,100 por personal especializado del 079.
- Por su parte, el canal de *WhatsApp* del Centro de Atención 079 registró 941,310 personas usuarias. De las interacciones recibidas, 744,337 requirieron atención personalizada.

Nube MX e infraestructura pública digital

Durante septiembre de 2025 a junio de 2026, se consolidó Nube MX como la infraestructura pública digital para alojar sistemas y datos estratégicos del Gobierno de la República de manera segura y soberana. Su nodo principal se ubicó en el Centro de Datos de Aguascalientes, identificado como el centro de datos público más grande del país.

- Se llevó a cabo la rehabilitación de esta infraestructura, lo que permitió ampliar las capacidades de procesamiento, almacenamiento y resguardo de la información gubernamental.
- Se avanzó el 50% del programa de trabajo de alojamiento en Nube MX que representa 14 dependencias federales y 450 sistemas de información, lo que permitió contar con una plataforma común, reducir la dispersión de sistemas en entornos locales y generar mejores condiciones de disponibilidad, continuidad y seguridad en la prestación de trámites y servicios digitales para la población.

Supercomputadora Coatlicue y cómputo de alto rendimiento

Para fortalecer las capacidades nacionales en ciencia, IA, innovación y atención a problemáticas estratégica, entre septiembre de 2025 a junio de 2026 el Gobierno de México realizó las actividades siguientes:

- Inició operaciones en marzo de 2026 el **Centro Mexicano de Supercómputo** como una iniciativa público-científica para desarrollar capacidades nacionales en cómputo de alto rendimiento, inteligencia artificial, modelación avanzada y analítica de datos. Para ello, se conformó un equipo de 177 personas investigadoras mexicanas, con el propósito de iniciar el análisis de proyectos estratégicos de interés público.
- En esta etapa, se formalizó una colaboración técnica con el Barcelona Supercomputing Center para el intercambio de conocimientos especializados, la formación de recursos humanos, la transferencia tecnológica y el desarrollo de capacidades en supercómputo e inteligencia artificial, lo cual permitió iniciar los trabajos para el desarrollo de modelos meteorológicos y climáticos, así como la definición de líneas de aplicación en salud, análisis geoespacial, energía, manufactura avanzada, ciencia de datos e innovación tecnológica.
- Para impulsar la soberanía tecnológica, se definió la planeación de Coatlicue, la supercomputadora más potente de América Latina, que permitirá ampliar la capacidad nacional para el procesamiento masivo de datos.
- El supercómputo permitirá procesar información que, por su volumen y complejidad, no puede analizarse con infraestructura convencional.
- Su utilidad pública se reflejará en mejores pronósticos meteorológicos y climáticos, alertas tempranas, análisis de riesgos, investigación en salud, planeación energética y desarrollo de soluciones de AI para problemas nacionales.
- Dotará al país de infraestructura digital de alto rendimiento que fortalezca la competitividad nacional, la soberanía tecnológica y la capacidad del sector público para la toma de decisiones estratégicas. Contará con una capacidad estimada de 314 mil billones de operaciones por segundo. El proyecto prevé una inversión de más de 6 mil millones de pesos al término del sexenio. Este proyecto facilitará de manera exponencial la soberanía tecnológica en la materia e impulsará la investigación aplicada hacia 2030.

Ciberseguridad

En materia de gobernanza y planeación estratégica, entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se elaboraron instrumentos rectores para ordenar y fortalecer la actuación federal en ciberseguridad. Al respecto, destaca lo siguiente:

- El 4 de diciembre de 2025 se presentó el Plan Nacional de Ciberseguridad, que contribuirá a reducir el riesgo de ataques digitales, a partir de un modelo enfocado en la prevención y el 17 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emite la Política General de Ciberseguridad para la Administración Pública Federal que tiene como objetivo minimizar el impacto ante incidentes de ciberseguridad que afecten a los entes públicos.
- Estos instrumentos establecen una base común para homologar criterios, responsabilidades, capacidades y mecanismos de coordinación en las dependencias y entidades de la APF, con un enfoque orientado a la gestión de riesgos, la mejora continua, la continuidad de los servicios públicos digitales y el fortalecimiento progresivo de la resiliencia institucional.
- Como parte de las acciones operativas de alcance nacional, se realizaron 1,609 servicios de vigilancia y prevención proactiva, enfocados en la identificación de vulnerabilidades críticas, la emisión de notificaciones tempranas, la promoción de acciones de mitigación y la gestión de sitios de suplantación de identidad institucional.
- Estas acciones contribuyeron a reducir la exposición de activos digitales públicos, anticipar riesgos relevantes y fortalecer las capacidades técnicas de prevención y respuesta de la APF. Con ello, se impulsó una gestión más proactiva del riesgo cibernético, orientada a proteger los servicios digitales gubernamentales y a preservar la confianza de la ciudadanía en las plataformas del Estado.
- Asimismo, se atendieron 16,535 solicitudes de servicios del Centro de Operaciones en Ciberseguridad, consolidando capacidades de monitoreo, análisis técnico, acompañamiento y atención especializada.
- En paralelo, se capacitó y sensibilizó a 8,755 personas servidoras públicas en la materia, fortaleciendo la cultura institucional, la protección de datos, la prevención de incidentes, la gestión del riesgo, el cumplimiento regulatorio y la continuidad operativa. Estas acciones permitieron ampliar las capacidades humanas y técnicas necesarias para que las dependencias y entidades avancen hacia una postura de ciberseguridad más homogénea.

Escuela Pública de Código

La Escuela Pública de Código orienta sus esfuerzos a brindar capacitación gratuita y acompañamiento especializado para favorecer la inclusión digital y el desarrollo de habilidades tecnológicas, particularmente entre los tres grupos siguientes:

- **Personas servidoras públicas:** 4,330 personas concluyeron satisfactoriamente algún trayecto de capacitación en materias como programación, bases de datos, cómputo en la nube y ciberseguridad, entre otras.
- **Población abierta:** 6,967 personas se capacitaron en al menos uno de los cursos impartidos sobre desarrollo de software, inteligencia artificial, análisis de datos y gestión de proyectos.
- **Jóvenes tecnólogos:** 639 personas concluyeron al menos uno de los cursos impartidos sobre fundamentos de desarrollo de software, inteligencia artificial y programación.

Centro Público de Formación en Inteligencia Artificial (CPFI)

En noviembre de 2025, se puso en marcha el Centro Público de Formación en Inteligencia Artificial como una estrategia nacional única en el país donde colaboran gobierno, academia y la industria, para democratizar el acceso

a formación especializada en áreas de alta demanda tecnológica, con el propósito de impulsar nuevas oportunidades laborales a nivel nacional e internacional para las y los profesionales del sector tecnológico.

El diferenciador más importante en este centro de formación es que refuerza de manera integral las habilidades de los profesionales que participan del sector tecnológico al recibir capacitación técnica, complementada con habilidades blandas y estudios del idioma inglés, con un seguimiento durante todo su trayecto de aprendizaje.

El Centro fue reconocido como el mayor espacio de formación en IA de América Latina bajo un modelo gratuito, en línea y con acompañamiento académico de tutores. A la fecha se cuenta con 2 generaciones:

- La primera convocatoria, difundida en noviembre de 2025, atrajo a más de 25 mil aspirantes. De ellos, más de 12 mil iniciaron clases en febrero con el respaldo de 17 empresas aliadas, seguimiento por parte de tutores del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM), así como una oferta de cursos especializados en IA, Nube, Java, Ciberseguridad y Análisis de Datos. A la fecha, el programa registra 3,001 graduados y 1,532 estudiantes en activo.
- Posteriormente, en mayo de 2026, se lanzó una segunda convocatoria nacional para incorporar a 30 mil estudiantes que iniciarán clases en agosto, con el acompañamiento de la academia por parte de los tutores de INFOTEC, el TecNM y la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. En esta edición se cuenta con la colaboración de 17 empresas tecnológicas para impartir 20 trayectos especializados en IA, infraestructura, ciberseguridad, desarrollo de software y análisis de datos, complementados con formación en inglés para potenciar su empleabilidad.

Fábrica de Inteligencia Artificial

En 2026 entró en operación la Fábrica de Inteligencia Artificial como mecanismo para integrar talento joven al diseño de soluciones públicas basadas en inteligencia artificial. Esta iniciativa permitió iniciar trabajos para acelerar procesos gubernamentales, identificar casos de uso y desarrollar herramientas aplicadas a servicios digitales, análisis de información y mejora de procesos públicos. Entre las herramientas desarrolladas destacan:

- **Chatbot de Atención Ciudadana:** agente inteligente para atender dudas sobre trámites mediante el uso de modelos extensos de lenguaje (LLM) y generación aumentada por recuperación (RAG).
- **Algoritmo de Riesgos Fiscales:** utiliza metaheurística para identificar cadenas de riesgo de registros federales de contribuyentes (RFC) que presentan comportamientos anómalos en la red, de acuerdo con la temporalidad definida para el análisis.
- **Modelo de Riesgos IMMEX:** modelo de detección de anomalías que puede ejecutarse sobre una lista de empresas y sus características, mediante modelos de aprendizaje automático no supervisado.
- **OCR y Clasificador de Patentes:** plataforma web con modelos de inteligencia artificial para apoyar el examen de patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), para lo cual se desarrollaron modelos de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), extracción y clasificación de textos.

Fábrica de Software y tecnología pública

Resultado de la política nacional en materia de soberanía tecnológica, se consolidó la Fábrica de *Software* como un modelo público de desarrollo tecnológico basado en talento nacional. Este esquema integró a 300 desarrolladoras y desarrolladores jóvenes mexicanos para diseñar soluciones tecnológicas propias aplicadas a trámites, servicios y procesos gubernamentales. De las acciones realizadas entre septiembre de 2025 y junio de 2026, destacan las siguientes:

- Se desarrollaron y se dio mantenimiento a 151 soluciones tecnológicas propias, que permitieron reducir la dependencia de soluciones privadas, acelerar la implementación de proyectos gubernamentales y ampliar las capacidades públicas de desarrollo de *software*.
- Se resolvieron 2,500 dictámenes tecnológicos, con un ahorro aproximado de 500millones de pesos para el Gobierno de México. A su vez, se integró el Repositorio Nacional de Tecnología Pública con 18 desarrollos disponibles para gobiernos estatales y municipales, a fin de compartir soluciones, evitar duplicidades y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado mexicano.

Plataforma Nacional de Datos Abiertos

Los trabajos realizados entre septiembre de 2025 a junio de 2026, permitieron consolidar la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, como infraestructura pública para concentrar, organizar y publicar información gubernamental en formatos reutilizables.

- Al 30 de junio de 2026, la plataforma integró más de 6,800 bases de datos de cerca de 190 instituciones públicas, organizadas en 28 categorías temáticas.
- Esta herramienta permitió ampliar la disponibilidad de información pública para la ciudadanía, la investigación, la innovación, el periodismo de datos y la toma de decisiones basada en evidencia. También incorporó visualizaciones de datos para facilitar la consulta, comprensión y aprovechamiento de la información publicada.
- La plataforma contribuyó a fortalecer la apertura gubernamental y el uso estratégico de datos públicos. Su desarrollo permitió avanzar hacia una administración pública con mayor trazabilidad de la información, mejores condiciones de interoperabilidad y mayor capacidad para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

Acompañamiento técnico a la Administración Pública Federal

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se brindó acompañamiento técnico para diseñar, desarrollar e implementar soluciones digitales orientadas a mejorar procesos, interoperar sistemas, proteger información y reducir tiempos de atención en trámites y servicios estratégicos de la Administración Pública Federal. Al respecto, destaca lo siguiente:

- En materia aduanera, se pusieron en operación sistemas de revisión no intrusiva en las 50 aduanas del país y capacidades tecnológicas para fortalecer el control de mercancías.
- Estas herramientas permitieron detectar 109.4 millones de litros de hidrocarburos no declarados, con una recaudación asociada de 4,600 millones de pesos por impuesto al valor agregado e impuesto especial sobre producción y servicios.
- Se fortaleció la operación del Sistema Aviso de Cruce, la red de datos, los equipos móviles y fijos de revisión no intrusiva, así como laboratorios móviles para análisis presuntivos de hidrocarburos. Estas acciones mejoraron la trazabilidad, la interoperabilidad y el control tecnológico de procesos estratégicos de comercio exterior.
- En el sector energético, se impulsaron herramientas de trazabilidad y control de hidrocarburos que permitieron a las autoridades competentes cancelar 3,434 sellos digitales para facturar y presentar 118 denuncias penales. Estas soluciones contribuyeron a mejorar el seguimiento de operaciones, la interoperabilidad de información y el control de procesos estratégicos.

Compromiso 17
Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios).

Los avances alcanzados entre enero 2025 y junio 2026 en materia de simplificación y digitalización, así como el desarrollo de soluciones tecnológicas propias han facilitado la vida a las personas que a su vez evitan dependencia de privados y generan ahorros de los recursos públicos.

- Reducir a la mitad el catálogo de trámites y digitalizar 80% de estos, con un avance de 1,785 trámites eliminados.
- La creación de Llave MX, la plataforma de autenticación de identidad digital que unifica el acceso a todos los sistemas del gobierno y los esfuerzos por cerrar la brecha digital.
- Lo anterior significó que el Gobierno de México fuera distinguido con el primer lugar en la categoría de Transformación Digital Gubernamental durante la décimo tercera edición de los Premios Latam Digital, 2026 celebrada en Bogotá, Colombia el 4 y 5 de junio de 2026.

Programa Espacial Mexicano

El 4 de junio de 2026, se publicó en el DOF el Programa Espacial Mexicano 2026–2030 como instrumento de planeación para ordenar la política espacial del país y articular proyectos de conectividad, observación satelital, desarrollo tecnológico y soberanía espacial. Con ello, se estableció una ruta para pasar de un modelo centrado en el uso de tecnología espacial a uno orientado al desarrollo de capacidades nacionales.

Programa Espacial Mexicano 2026–2030

- Su principal objetivo es el cierre de la brecha digital en zonas rurales a más tardar en 2030, para ello señala que la meta es elevar el acceso a Internet en el ámbito rural del 68.5% registrado en 2024 a un 90% para el año 2030.
- Define prioridades para ampliar la conectividad en zonas remotas, fortalecer servicios críticos, aprovechar información satelital para la toma de decisiones públicas y desarrollar soluciones espaciales aplicadas a problemas nacionales. Su enfoque incluye telecomunicaciones satelitales, observación de la Tierra, procesamiento de imágenes, análisis geoespacial y aplicaciones de base espacial.
- Se incorporan acciones para impulsar la cooperación internacional, la formación de talento especializado y la vinculación con el ecosistema espacial, académico, científico e industrial. Estas acciones permitirán desarrollar capacidades propias en diseño, construcción, operación y aprovechamiento de sistemas espaciales.
- Se estableció una agenda de largo plazo para fortalecer la infraestructura satelital, reducir la dependencia tecnológica y aprovechar la economía espacial en beneficio de la inclusión digital, la seguridad, la gestión territorial, la atención de emergencias y el desarrollo científico y tecnológico del país.

Fuente: Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Plan Satelital: Centro de Monitoreo y Sistema de Satélites

Se avanzó en la planeación de infraestructura satelital propia para ampliar capacidades nacionales de conectividad, observación de la Tierra y análisis de información territorial. Se busca con ello, llevar conectividad a zonas sin cobertura terrestre suficiente y generar información geoespacial de alta resolución para apoyar la toma de decisiones públicas. En este contexto, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Para el satélite de telecomunicaciones GEO, se realizaron los análisis de prospectiva tecnológica y factibilidad técnica, y se concluyó la identificación de frecuencias requeridas y de la posición orbital geoestacionaria; y se avanzó en la estimación de capacidad, evaluación financiera e identificación de necesidades regulatorias. El satélite se proyectó con una capacidad estimada de 330 Gabits por segundo (Gbps), con posibles adecuaciones conforme al análisis de demanda.

- Para el futuro inicio de operaciones, se estimó una demanda de servicio satelital de 42 mil sitios, con una capacidad aproximada de 232 Gbps. En una etapa posterior, se prevé alcanzar hasta 90 mil sitios. La inversión total estimada es de 24,538 millones de pesos, con un periodo de construcción de 36 meses y una vida útil de 15 años.
- Para los satélites de observación de la Tierra, se realizaron los análisis de prospectiva tecnológica y factibilidad técnica, y se definieron requerimientos técnicos para obtener imágenes de muy alta resolución del territorio continental e insular de México. La constelación considera el uso de satélites ópticos en el espectro visible, NIR, SWIR y también de satélites de radar tipo SAR con cobertura total del territorio, resolución espacial menor a 1.5 metros, revisita máxima de 72 horas sobre un mismo punto de interés y capacidad de almacenamiento en órbita de al menos 1 TB. También contempla la instalación de estaciones de telemetría y control, así como también de antenas de recolección de imágenes
- El Centro Nacional de Procesamiento y Análisis de Imágenes Satelitales analizó cultivos del programa Producción para el Bienestar, con un avance de 60.5% en el análisis de polígonos mediante imágenes satelitales. Esta herramienta permitió dar seguimiento territorial a políticas públicas, mejorar la disponibilidad de información geoespacial y apoyar decisiones en materia agrícola, ambiental y de gestión de riesgos.
- Dentro del marco del Programa Espacial Mexicano se han impulsado los proyectos de cargas útiles secundarias, estaciones de calibración, análisis de factibilidad y prospectiva tecnológica en un marco de cooperación internacional con otras Agencias Espaciales destacando aquellos con NASA, ISRO, Agencia Espacial de Paraguay y KAR.

Telecomunicaciones y Conectividad Social

Durante septiembre de 2025 a junio de 2026, el Gobierno de México fortaleció los instrumentos de planeación para ordenar la política pública de telecomunicaciones, conectividad social y aprovechamiento del espectro radioeléctrico. Con ello, se estableció una ruta para ampliar el acceso a Internet, reducir brechas digitales y priorizar zonas rurales, apartadas y de atención prioritaria.

- El Plan Nacional de Conectividad 2026–2030, publicado en el DOF el 20 de abril de 2026, definió la hoja de ruta para avanzar hacia una conectividad universal, significativa y territorialmente equilibrada. Este instrumento estableció la meta de incrementar la cobertura poblacional de 94% a 98% hacia 2030, mediante acciones orientadas a atender 91,041 localidades y beneficiar a 6.43 millones de personas. Para enfrenar este desafío, el Plan se implementará a través de dos programas principales.
- El 17 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Programa de Cobertura Social 2026, enfocado en incrementar la cobertura de redes y la penetración de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en Áreas de Atención Prioritaria. Este programa permitió identificar zonas con mayores rezagos de cobertura y definir criterios para focalizar acciones de cobertura social, asequibilidad y calidad del servicio.
- El 16 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Programa de Conectividad en Sitios Públicos y en Áreas de Atención Prioritaria 2026, orientado a identificar espacios públicos con necesidades de conectividad gratuita a Internet.
- A partir de este instrumento, se identificaron 72,233 Áreas de Atención Prioritaria y 27,749 sitios públicos sin conectividad, integrados por 20,188 tele-escuelas y 7,561 clínicas del IMSS Bienestar.
- En materia de espectro radioeléctrico, se publicó en el DOF el 18 de mayo de 2026, el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico 2026–2030, como instrumento para promover el uso eficiente, equitativo y sostenible de este recurso estratégico.
  - El programa define acciones para facilitar el acceso al espectro, impulsar el despliegue de infraestructura, promover su uso social y modernizar su gestión conforme a las necesidades tecnológicas del país.

- Con estos instrumentos, se sentaron bases para conducir la política de telecomunicaciones con criterios de inclusión digital, cobertura social, conectividad significativa y soberanía tecnológica.

Regulación del sector de las Telecomunicaciones y Radiodifusión

Con la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica y la expedición de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LMTR), fue creada la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) iniciando sus funciones el 17 de octubre de 2025 como un órgano administrativo desconcentrado de la ATDT, encargado de garantizar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

En tal virtud, en el marco de la entrada en vigor de la LMTR, se emitieron diversos instrumentos regulatorios y realizaron acciones para su implementación, con el propósito de promover el uso eficiente del espectro radioeléctrico, garantizar el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión, así como ampliar la conectividad:

- El 9 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles", con la finalidad de tener comunicaciones seguras, eliminar el anonimato en el uso del servicio y cerrar espacios en la comisión de delitos.
- El 26 de diciembre de 2025 se aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2026, en el cual se incluyeron 26 frecuencias en AM, 46 en FM y 62 canales de TDT para uso comercial, público y social.
- El 12 de enero de 2026 se publicó el Plan de Licitaciones de Espectro Radioeléctrico 2026 en el portal de Internet de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones,[1/] que contempla tres procesos para impulsar redes industriales para automatización, enlaces de microondas en zonas rurales y la expansión de la cobertura 5G. La ejecución del Plan permitirá beneficiar a más de 50 millones de personas con servicios móviles de nueva generación, conectar a 1 millón de personas actualmente sin conectividad y dar acceso a servicios especializados a los principales clústeres industriales del país.
- El 21 de mayo de 2026 se aprobaron los Lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones para uso social comunitarias, indígenas y afromexicanas, en los cuales se facilita el acceso al trámite de obtención de concesión, reduciendo de 13 a 8 los requisitos, incorporando formatos más accesibles, y habilitando la gestión de trámites tanto presencial como digital.
- El 30 de junio de 2026 se publicó en el DOF el "Acuerdo mediante el cual el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones emite el 'Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y Tarifas de Interconexión Resultado de la Metodología para el Cálculo de Costos de Interconexión aplicables del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029", brindando certeza regulatoria a la industria para el intercambio de tráfico, fortaleciendo la interoperabilidad de las redes y contribuyendo a que las personas cuenten con servicios de telecomunicaciones más confiables y de mejor calidad.
- En el marco de la Copa Mundial FIFA 2026, se habilitó temporalmente espectro radioeléctrico a los operadores móviles nacionales para reforzar la conectividad de los habitantes y de los 7.5 millones de visitantes registrados en las ciudades sede, y directamente a la FIFA para posibilitar la operación, producción y transmisión de los

[1/] Disponible en: https://portal.crt.gob.mx/docs-bin/planes-y-programas/2026/plan-de-licitaciones.pdf

partidos; beneficiando a millones de personas que siguieron la competencia alrededor del mundo, como muestra tan solo el encuentro México Inglaterra alcanzó cerca de 81 millones de espectadores en México y los Estados Unidos de América.

Servicio Postal Mexicano (Correos de México)

Durante el periodo 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se aseguró una cobertura de servicio postal a un 94.5% de la población (119 millones de personas), alcanzando 1,607 municipios y 40,215 localidades rurales (21.7% de localidades en el país), entre las que se encuentran aquellas de más alta marginación. Esto se ha logrado por medio de una red postal de 3,781 puntos de servicio propios y terceros, a través de la cual se manejaron 225 millones de piezas postales.

- En contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 en su Eje General 3: Economía Moral y trabajo, así como a la prosperidad compartida, a través de una infraestructura logística y estratégica que llega a los lugares más alejados del país, se asegura la conectividad. Ejemplo de ello es la alianza con la aerolínea del Estado, en una necesaria estrategia de reactivación del transporte aéreo postal tras casi 15 años. Dicho trabajo de coordinación inició con la ruta Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles -Tijuana y conexiones con la Zona Metropolitana del Valle de México, cobertura que se amplió con la incorporación de los destinos de San José del Cabo, Baja California y Guadalajara, Jalisco. Como resultado, se transportaron 263,745 kilogramos de materia postal.
- Se dio continuidad al programa Laboratorio en tu Clínica, por el que la red postal se habilitó para el traslado especializado de muestras biológicas entre las unidades médicas y los laboratorios de procesamiento del sistema de salud. El programa operó en el Estado de México, San Luis Potosí, Morelos, Zacatecas, Colima, Quintana Roo, Campeche, Tlaxcala, Baja California Sur y la Ciudad de México, con una cobertura de 798 clínicas activas, desde las cuales se realizó el traslado de 913,933 muestras biológicas con una efectividad del 100%.
- Alineado con el compromiso de digitalización de los servicios públicos, se ha registrado el crecimiento gradual del servicio CorreosClic, iniciativa de transformación digital e impulso al comercio electrónico, con la incorporación de más de 11 mil usuarios, entre vendedores y compradores.
- Se destacan las oportunidades que el servicio abrió para las y los artesanos mexicanos, al fomentarse la comercialización de su obra: con 1,967 productos publicados en su página, 482 fueron artesanías mexicanas. La integración de la oferta comercial es reflejo del fortalecimiento de las alianzas institucionales y contribuye a ampliar las oportunidades de promoción y comercialización de productos mexicanos mediante un canal digital. Asimismo, CorreosClic fue reconocido como buena práctica regional por parte de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), al ser presentado en su 25o. Congreso.

i. Tiempo de Mujeres

Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres

La igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres constituyen una prioridad transversal de la política pública, orientada a cerrar brechas históricas de desigualdad, fortalecer la autonomía económica y garantizar el acceso efectivo al bienestar. Bajo este enfoque, las acciones institucionales impulsan condiciones para que las mujeres de distintos contextos, edades y territorios ejerzan sus derechos. Los resultados reflejan avances en la difusión de los derechos de las mujeres, la participación comunitaria, el acceso a pensiones y apoyos económicos, así como en la incorporación de mujeres a programas productivos y proyectos comunitarios. En particular, destacó la atención a mujeres indígenas y afromexicanas mediante acciones que reconocen su diversidad lingüística, territorial y cultural para contribuir a su participación, liderazgo y bienestar integral.

Como parte de las acciones impulsadas por el Gobierno de México, las mujeres desempeñan un papel central en la transformación del país, por ello, a través de la promoción y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a las mujeres en situación de violencias, acercándolas a la justicia. Con la Cuarta Transformación se avanza en más y mejores acciones para garantizar los derechos de todas y todos con justicia social y bienestar, con la corresponsabilidad del Estado, la comunidad, las familias y el sector privado.

Impulsar la Autonomía Económica de las Mujeres para Cerrar Brechas Históricas de Pobreza y Precariedad Laboral

Con el acceso de las mujeres a créditos, se fortalecen sus capacidades en temas financieros y acciones que promueven su empoderamiento. Al efecto, el Gobierno de México impulsa la autonomía económica de las mujeres, en especial, de las más desprotegidas, con la implementación de políticas públicas que reducen las brechas históricas de pobreza y contribuyen a transformar la vida de las mujeres como motor fundamental del desarrollo sostenible.

El programa Pensión Mujeres Bienestar reconoce la aportación histórica de las mujeres al desarrollo de sus familias y comunidades, a través de las labores de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, que durante décadas no fueron valorados ni reconocidos. Por ello, con el objetivo de fortalecer su autonomía económica, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se otorgó una pensión económica no contributiva a 3,099,300 mujeres de 60 a 64 años.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, fueron otorgadas pensiones no contributivas a 7,758,372 mujeres derechohabientes del programa Pensión para el Bienestar de las Adultas Mayores y a 777,864 mujeres derechohabientes del programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, con lo que se garantizó el derecho de estos grupos a recibir una pensión no contributiva establecido en el artículo 4, párrafos 16 y 18, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras otorgó apoyos económicos para niñas y niños de entre 0 y 3 años, o hasta los 5 años cuando presentan alguna discapacidad. Su objetivo es brindar a las madres opciones que garanticen que sus hijas e hijos tengan acceso a cuidados adecuados, sin que ello implique poner en riesgo su permanencia o su reinserción en el ámbito laboral, ni el acceso a oportunidades educativas. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se otorgaron apoyos económicos a 200,085 madres de 208,175 niñas y niños.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio, el Programa Sembrando Vida registró un crecimiento sostenido en la participación de mujeres sembradoras, particularmente en los estados con población indígena y afromexicana. En Guerrero, la cifra pasó de 12,198 a 14,116 mujeres; en Oaxaca, de 12,081 a 13,118, y en Michoacán, de 3,451 a 6,352. Este avance responde directamente a la instrumentación del Programa Regional General Lázaro Cárdenas del

Río, que en 2025 amplió la cobertura del componente indígena y afromexicano a comunidades purépechas de Michoacán, sumándose a Guerrero y Oaxaca, donde el programa opera desde 2024. En 2026, se fortalecieron las acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las mujeres indígenas, en especial mediante la implementación de los Planes de Justicia, priorizando a mujeres de Chihuahua (Guadalupe y Calvo), Querétaro y Guanajuato, en tanto las Reglas de Operación (ROP) 2026, del Programa Sembrando Vida, incorporaron formalmente a la Ciudad de México y Coahuila.

Este avance se fortaleció mediante las modificaciones a las ROP del Programa Sembrando Vida, en materia de igualdad de género con el nuevo Objetivo Transversal de Equidad de Género. Con este cambio destaca el reconocimiento de la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer Campesina como figura legal de la Ley Agraria, que da a las mujeres acceso a titularidad productiva colectiva frente al hecho de que 26% de las mujeres rurales cuenta con certificado parcelario. Se suma el Sello Violeta, certificación de buenas prácticas en equidad, no violencia y no trabajo infantil que otorga preferencia en mercados institucionales.

En el marco del Subcomité de Igualdad Sustantiva del Comité Nacional de Productividad, a través de la Secretaría de las Mujeres se crearon dos grupos de trabajo para articular los esfuerzos de 19 instituciones integrantes y 26 invitadas de la Administración Pública Federal, cámaras empresariales, sindicatos y academia, para fomentar políticas de cuidados que contribuyan a reducir las brechas y desventajas que enfrentan las mujeres en el acceso, permanencia y desarrollo en el ámbito laboral, particularmente aquellas asociadas a la maternidad y a la distribución desigual de las responsabilidades de cuidado, así como impulsar la economía de cuidados como pilar estratégico de la economía nacional mediante la dignificación de este trabajo.

Fortalecer el Marco Normativo e Institucional para Garantizar la Inclusión Económica de las Mujeres

Compromiso 51 Creación de la Secretaría de las Mujeres y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias
• El 15 de enero de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, para garantizar un entorno laboral libre de violencias y con respeto pleno a los derechos humanos, así como para erradicar las prácticas retributivas desiguales y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. • Se reformaron diversas disposiciones de 17 leyes,[1/] para contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en las leyes secundarias y en los sectores que estas regulan, así como al reordenamiento de la administración pública. Lo anterior con el propósito de impulsar el cambio de una cultura que ha reproducido desigualdades, exclusión y violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en el país, como un tema prioritario que permite abordar los problemas públicos desde una mirada de género e incidir en la capacidad efectiva de las mujeres para decidir de forma libre sobre sus proyectos de vida, aspiraciones y deseos mediante el acceso efectivo a sus derechos humanos. • Se fortaleció la respuesta penal frente a las violencias sexuales mediante el Decreto por el que se reforman los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual, publicado en el DOF el 13 de marzo de 2026. Con esta aprobación se define con claridad este delito, se establece que el consentimiento no se podrá presumir del silencio, la pasividad o la falta de resistencia de la víctima, en el mismo sentido se amplía el catálogo de agravantes y se establece la oficiosidad en la persecución del delito, por lo que respecta a las sanciones y reparación de daño, se establecen mecanismos como talleres reeducativos y servicio a la comunidad para las personas agresoras. Esto se traduce en una mayor protección a las mujeres frente a esta forma de violencia. • El 6 de mayo de 2026 se publicó en el DOF la reforma al Artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio que otorga facultades al Congreso de la Unión para expedir una ley general que establezca, como mínimo, el tipo penal y las sanciones en materia de feminicidio. Esta modificación fortaleció el marco constitucional para avanzar hacia una regulación homologada que contribuya a

Compromiso 51 Creación de la Secretaría de las Mujeres y presentación de reformas para la igualdad y vida libre de violencias
prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño por este delito, así como a combatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas en todo el país.

1/ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Salud; Ley General de Educación; Ley del Seguro Social; Ley de Migración; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ley de Planeación; Ley de Vivienda; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, y Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Garantizar la Protección Social de las Mujeres Trabajadoras y sus Familias

- Con la certificación voluntaria en los centros de trabajo, al 30 de junio de 2026 el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la NMX-R-025 reportó 868 centros certificados.
- Se efectuaron 336 acciones de promoción, sensibilización y asesoría para fomentar la certificación en la NMX 025 en 118 centros de trabajo de los sectores público, privado y social, en beneficio de 30,867 personas trabajadoras, de las cuales 47% fueron mujeres.

Garantizar el Derecho Pleno y Equitativo de las Mujeres a la Propiedad, el Uso y Acceso a Tierras y Bienes

Para combatir las desigualdades históricas que enfrentan las mujeres sobre la tenencia de la tierra, en especial las más desprotegidas, se trabajó en acciones específicas para reconocer sus derechos agrarios, como la “Cartilla de los derechos de las mujeres del campo: tierra, territorio y comunidad” que se elaboró para su posterior difusión y distribución en territorio nacional.

Compromiso 53 150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios
• Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron 8,402 juicios sucesorios intestamentarios en favor de las mujeres, a través de 157 Jornadas de Justicia Itinerantes en las 32 entidades federativas del país. Asimismo, se ejecutaron 1,403 cambios de calidad agraria de posesionarias a ejidatarias, 1,072 cesiones de tierras de uso común o parceladas y 147 aceptaciones de comuneras. • En el marco de la Estrategia de Género de la Procuraduría Agraria se firmaron 25 convenios con las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para acompañar en temas de capacitación, prevención y atención de las violencias. • Del 1 de septiembre 2025 al 30 de junio de 2026 se entregaron 40,498 documentos agrarios en beneficio de 23,365 mujeres (23,786 certificados parcelarios, 7,850 certificados de uso común, 2,103 títulos de solares urbanos, 242 títulos derivados de la adopción del dominio pleno y 6,517 constancias de derechos agrarios que reconocen por primera vez a mujeres comuneras).

El acceso de las mujeres a la justicia agraria se materializó con la regularización y titulación de sus derechos sobre la propiedad social, históricamente subrepresentados. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se

realizaron 121 Caravanas para Mujeres en la Propiedad Social, en 113 municipios y cuatro alcaldías,[1/] de las 32 entidades federativas, con el fin de acercar a las comunidades los trámites de certificación y titulación, junto con las jornadas de justicia itinerante y las jornadas agrarias por la Igualdad de la Procuraduría Agraria, mediante las cuales se brinda asesoría jurídica directa.

En el ámbito de la gobernanza institucional, el Consejo Consultivo Nacional para la Igualdad de Género en la Propiedad Social constituye un espacio de coordinación y deliberación orientado a fortalecer el acceso de las mujeres a la tierra y a los bienes de la propiedad social. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el Consejo sesionó tres veces. Entre sus principales resultados destacan la integración de mesas de trabajo, así como la implementación de actividades propuestas por mujeres e instancias participantes de dicho órgano.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, fueron beneficiadas un total de 26,226 personas derechohabientes con un esquema de financiamiento que comprendió una inversión de 29,930 millones de pesos, de las cuales 9,214 fueron trabajadoras y pensionadas beneficiadas con el Programa FOVISSSTE Mujeres, a quienes se les otorgó una tasa de interés preferencial de entre 2% y 3.5%.

Asegurar el Empoderamiento Económico de las Mujeres

El 15 de enero de 2026, se graduaron 11 empresas[2/] de la primera generación del Programa de Aceleración en Igualdad de Género en colaboración con una empresa multinacional del sector agroalimentario, mediante el cual, empresas de distintos sectores[3/] implementaron acciones para reducir brechas salariales, fortalecer protocolos contra el acoso, promover políticas de corresponsabilidad y ampliar la participación de mujeres en puestos directivos.

En la Ciudad de México se realizaron cuatro foros y espacios de diálogo estratégico para visibilizar barreras estructurales que afectan la participación económica de las mujeres: el 28 de noviembre de 2025, el desayuno–taller

---

[1/] Aguascalientes (Rincón de Romos (2), El Llano, Cañada Honda); Baja California (Playas de Rosarito (2)); Baja California Sur (Comondú (2), La Paz); Campeche (Campeche); Chiapas (Venustiano Carranza, Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Villa Corzo; Chihuahua (Aquiles Serdán, Cd. Jiménez, Urique (2), Guachochi); Ciudad de México (Tlalpan, Magdalena Contreras, Xochimilco, Azcapotzalco); Coahuila (Cuatro Ciénegas, Viesca, San Pedro); Colima (Cuauhtémoc, Los Tepames, Manzanillo, Coquimatlán); Durango (Santiago Papasquiaro, Guadalupe Victoria, Gómez Palacio, Nuevo Ideal); Estado de México (Tlalnepantla, Texcaltitlán, Villa Guerrero, Texcoco, Cuautitlán, Amecameca, Amanalco, Chalco); Guanajuato (San Felipe, Pénjamo, San Luis de la Paz, Salvatierra); Guerrero (Atoyac de Álvarez, Ahuacuotzingo, San Luis Acatlán, Tecpan de Galeana); Hidalgo (Tepeapulco, Huejutla de Reyes); Jalisco (Tamazula de Giordano, Puerto Vallarta, Talpa); Michoacán (Salvador Escalante, Puruándiro, Zitácuaro, Pátzcuaro, Lagunillas); Morelos (Tlaltizapán, Jantetelco, Jojutla); Nayarit (El Nayar, Tecuala, Santiago Ixcuintla); Nuevo León (Galeana, Doctor Arroyo, Montemorelos, Zaragoza); Oaxaca (Coicoyán de las Flores, Santa María Cortijos, Villa de Zaachila, Juan Bautista Tuxtepec); Puebla (Izúcar de Matamoros, Ajalpan, San José Miahuatlán, Tilapa); Querétaro (Tolimán, Cadereyta de Montes, Tequisquiapan, Corregidora, Amealco, San Juan del Río); Quintana Roo (Lázaro Cárdenas, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar); San Luis Potosí (Ébano, Ciudad Valles, Tamazunchale, Rio Verde); Sinaloa (Mocorito, Angostura, El Fuerte); Sonora (Navojoa, San Luis Río Colorado, Alamos); Tabasco (Macuspana, Balancán, Jalpa de Méndez, Huimanguillo); Tamaulipas (Tula, Reynosa, San Fernando, Bustamante, Mante); Tlaxcala (Atltzayanca, Tlaxco, Cuapiaxtla); Veracruz (Acayucan, Perote); Yucatán (Peto, Valladolid, Ticul, Izamal, Halacho) y Zacatecas (Sombrerete, Juan Aldama, Loreto, Fresnillo, Villa García).

[2/] Las empresas graduadas fueron: Agrana Fruit, Chanaka, Conagra Brands, Coppel, Creaciones Norm, Iberdrola México, Karboniza, Mar D´Sal, Mex Rejial Trade, Multiva y VLIM Soluciones Integrales.

[3/] Los sectores constituyen la agroindustria, manufactura, tecnología, energía, finanzas y responsabilidad social.

"Liderazgo de Mujeres en la Gobernanza Empresarial", organizado con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), con la participación de 40 personas; el 5 de marzo de 2026, el foro "Menopausia y Economía", que presentó la primera investigación en América Latina sobre los impactos económicos y laborales de la menopausia, con la asistencia de 86 personas; el 10 de marzo de 2026, el foro sobre liderazgo femenino y gobernanza empresarial en coordinación con el Instituto Nacional de Madres Profesionistas, con la participación de 111 personas, y el 15 de abril de 2026, se presentó el estudio "Panorama de la educación STEM en México", sobre brechas de género en sectores estratégicos de ciencia y tecnología en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, la Universidad del Valle de México y Movimiento STEM, iniciativa nacional que articula a los sectores público, privado, académico y social para impulsar el desarrollo de talento en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con la asistencia de 234 personas.

El Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) impulsa el emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres a través de servicios territoriales que se brindan en los Centros LIBRE. Con el servicio "Promoción de los Derechos de las Mujeres, la Autonomía y Empoderamiento de las Mujeres" se brindaron capacitaciones para el empleo con el fin de dotarlas de habilidades operativas que consoliden o potencialicen sus actividades económicas independientes o bien acercarlas a las ofertas laborales disponibles a nivel local.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el PAIBIM consolidó su estrategia de territorialización orientada a la autonomía económica de las mujeres como pilar indispensable para la igualdad sustantiva y la erradicación de las violencias de género. A través de subsidios federales asignados a las IMEF se financiaron acciones directas de capacitación e inserción productiva, con prioridad a las mujeres en situación de vulnerabilidad y que se atendieron en los Centros LIBRE[1/] mediante los servicios de atención integral.

Desde los Centros LIBRE se ofrecieron talleres sobre globoflexia, elaboración de piñatas, jabones artesanales, pintura en manta, figuras de yeso y bordado, entre otras actividades, que contribuyeron al inicio de algunos emprendimientos que fueron acompañados de información sobre los programas de apoyo a los emprendimientos locales, con el fin de que las mujeres puedan acceder a ellos; también se les brindaron herramientas para el comercio digital y orientación sobre estrategias colectivas de ahorro y préstamo para fortalecer sus emprendimientos. Asimismo, se propiciaron bazares locales, "mercaditas", como alternativas de comercialización para mujeres productoras y artesanas en mercados justos y solidarios.

Igualdad Salarial y Laboral

Con el objetivo de promover la igualdad e inclusión de las mujeres en el ámbito laboral, en condiciones de trabajo digno, bien remunerado, con seguridad social y libre de toda discriminación, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- En el marco del Plan México, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) adquirió el compromiso de realizar 445 Ferias de Empleo durante 2026, con el fin de ofrecer oportunidades de empleo formal a las personas que enfrentan mayores barreras para acceder al mercado laboral.[2/]
  - Como parte de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, durante marzo se llevó a cabo la "Feria Nacional de Empleo para las Mujeres", la cual consistió en 60 Ferias de Empleo distribuidas en todo el país. En

[1/] Los Centros LIBRE son espacios comunitarios enfocados en ofrecer servicios especializados a las mujeres, con una perspectiva de derechos y participación colectiva. Las siglas LIBRE representa los principios que guían estos espacios: Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación.

[2/] El compromiso forma parte de las metas federales del Programa de Apoyo al Empleo 2026, publicadas en el siguiente enlace electrónico: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1084438/Programa_de_Trabajo_PAE_2026.pdf

dichos eventos, 1,935 instancias empleadoras ofertaron 36,328 puestos de trabajo, a los cuales se postularon 32,101 personas buscadoras de empleo (60.7% mujeres y 39.3% hombres),[1/] de estas 9,064 obtuvieron una plaza laboral formal (50.1% mujeres y 49.9% hombres).

- Por medio de los diferentes servicios de intermediación y movilidad laboral integrados en el Programa de Apoyo al Empleo, el SNE brindó información y orientación a 1,779,408 personas buscadoras de trabajo en sus 167 oficinas distribuidas en el territorio nacional; de este total, 786,476 fueron mujeres (44.2%). Como resultado de estas acciones 445,187 personas consiguieron colocarse en una plaza laboral, de las cuales 171,228 fueron mujeres (38.5%).
- El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro contribuyó a promover y fortalecer la participación y permanencia de las mujeres en una actividad productiva, al brindar oportunidades de capacitación a este grupo poblacional que tradicionalmente se ha visto limitado por roles de género asociados al trabajo del hogar y de cuidados no remunerados. De las 222,484 nuevas personas aprendices atendidas en el periodo, el 59.2% fueron mujeres.
- Con un enfoque de inclusión y perspectiva de género, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) gestionó acciones para contribuir a una mayor participación de las mujeres en la obtención de créditos más accesibles en términos de costo y plazos y, con ello, disminuir la brecha de género existente. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se alcanzaron los siguientes resultados:
  - El número de mujeres acreditadas creció 19.4% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Esto se debe a que entre septiembre de 2024 y junio de 2025 se financió a 689,230 trabajadoras, mientras que de septiembre de 2025 a junio de 2026 la cifra aumentó a 823,149. Este incremento se traduce en un beneficio directo para las trabajadoras y sus familias, y se estima un impacto positivo en 2.9 millones de personas.
  - El Crédito Mujer Efectivo continuó otorgándose sin cobro de comisión por apertura y mantuvo la tasa de interés y el Costo Anual Total más bajos del mercado (15.8% y 26% respectivamente) comparado con otros créditos de nómina, lo que facilitó el acceso de las mujeres trabajadoras al financiamiento en condiciones más favorables.
  - Las mujeres trabajadoras representaron el 41.7% del total de personas acreditadas por el INFONACOT, lo que refleja un avance significativo en su inclusión financiera y autonomía económica.

Pensiones económicas otorgadas a mujeres de pueblos o comunidades indígenas o afromexicanas dentro del programa Pensión Mujeres Bienestar

A través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas se impulsó el desarrollo comunitario y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres de pueblos indígenas y afromexicanos, para garantizar con acciones específicas su participación y acceso a proyectos orientados al ejercicio pleno de sus derechos y, en consecuencia, erradicar y mitigar las diversas problemáticas identificadas en las regiones indígenas y afromexicanas. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se apoyaron 124 proyectos comunitarios y regionales en beneficio de mujeres pertenecientes a 30 pueblos indígenas[2/] y afromexicanos, en 21 estados de la República mexicana.[3/]

[1/] Aunque el propósito principal de las Ferias de Empleo focalizadas a mujeres es promover su vinculación a un empleo, dichos eventos no limitan la participación a un grupo poblacional, en línea con las políticas de inclusión de la actual administración.

[2/] Amuzgo, Ch'ol, Chinanteco, Lacandón, Mam, Maya, Mayo, Mazahua, Me'phaa, Mixe, Mixteco, Nahua, Náayeri, Otomí, O'dam o Au'dam, P'urhépecha, Matlatzinca o Pirinda, Popoloca, Popoluca de la Sierra, Ralámuli, Seri-Comcaac, Tének, Totonakuj (Totonaco), Triqui, Tseltal, Tsotsil, Wixárika, Xi'iuy, Yokot'an y Zapoteco.

[3/] Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Acceso Equitativo de las Mujeres, Niñas y Adolescentes a la Educación, Salud, Cultura, Deporte, Espacios Públicos y Servicios Básicos

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, fortaleció el marco normativo en materia de salud sexual y reproductiva con la publicación en el DOF, el 12 de junio de 2026, de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA-2026, de los Servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción, que integra un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y autonomía progresiva, y garantiza un acceso equitativo, seguro y centrado en las necesidades de la población.

Se impulsaron acciones para prevenir las violencias de género y sexual, erradicar la violencia obstétrica y evitar la revictimización, mismas que fortalecieron una atención basada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación, con principal énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas; con los talleres para la Promoción del Buen Trato se sensibilizaron a 4,101 integrantes del personal de salud; se capacitó presencialmente a 2,381 profesionales de salud en los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y se acreditó virtualmente a 27,282 personas para fortalecer la prevención y atención de violencia familiar, sexual y de género. También, se reforzó la detección oportuna y la atención integral, aplicándose 840,610 herramientas de detección de violencia, de las cuales 101,035 registraron resultados positivos. Para ello, se brindaron servicios especializados de atención a la violencia a 104,631 mujeres, favoreciendo el acceso oportuno a mecanismos de protección, atención y acompañamiento.

En marzo de 2026 se presentó la Fase III de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron aportaciones a los programas de trabajo de los grupos Educación Integral en Sexualidad y Capacitación, Cero Niñas Madre, y Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes; al Programa de Replicadores sobre Educación Integral en Sexualidad para los consejos estatales de población y grupos estatales para la prevención del embarazo en adolescentes; al Curso en línea sobre Educación Integral en Sexualidad para Personal de Salud, y a los libros de texto de secundaria. Al 30 de junio de 2026, los programas de trabajo se remitieron, en su versión final, a las instancias de la Asamblea del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) y a los 32 grupos estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

Del 1 de septiembre 2025 a mayo de 2026, a través del IMSS se beneficiaron 304,419 mujeres a nivel nacional con consejería y aplicación de métodos de planificación familiar.

Mujeres con Acceso a Métodos anticonceptivos
De septiembre 2025 a mayo de 2026

2025				2026					Total
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
31,555	32,929	33,001	32,290	29,539	38,637	35,132	34,933	36,403	**304,419**

Fuente: IMSS. Manual metodológico de Indicadores Médicos 2025 y 2026, CUPN 03.

El Gobierno de México avanzó en la erradicación de las violencias de género con la aprobación e implementación del Plan contra el abuso sexual en el marco de la LVI Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, realizada el 10 de noviembre de 2025. El Plan deriva del fortalecimiento institucional y social frente al abuso sexual y con su adopción se garantiza el acceso a la justicia y se promueve un cambio cultural que erradique las violencias contra las mujeres.

En cuanto a las violencias de género en el ámbito escolar, en la LVII Sesión Ordinaria de este sistema se aprobó que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las entidades federativas, promuevan la articulación con las secretarías de educación pública estatales con el fin de implementar los protocolos para la prevención primaria, atención y medidas de no repetición para la erradicación de la violencia sexual en educación básica.

En el marco de operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres, el acceso equitativo de las mujeres en otros ámbitos se consolidó con la implementación del Comité “El LIBRE es nuestro”, que funge como un mecanismo de participación ciudadana y comunitaria establecido formalmente dentro de cada Centro LIBRE para las Mujeres. Integrado por mujeres usuarias de la propia comunidad, este comité funciona bajo el marco normativo de la Estrategia de Atención Integral y del PAIBIM, cuyo propósito se centra en democratizar la oferta comunitaria en materia de formación y capacitación de los Centros LIBRE, es decir, las mujeres de la comunidad deciden de manera democrática las capacitaciones y talleres que desean encontrar para fortalecer su desarrollo y bienestar, de manera particular, al ejercicio pleno de sus derechos.

Impulsar una Sociedad de Cuidados con Perspectiva de Género

El Gobierno de México elevó los cuidados a prioridad nacional al incluirlo entre sus compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y como un objetivo transversal en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. El tema transitó del ámbito privado a la agenda pública, con el firme propósito de transformar la vida de millones de mujeres mexicanas que han realizado este trabajo de manera invisibilizada y reconocer que su trabajo es fundamental para el funcionamiento de la sociedad y de la economía mexicana.

Con el fin de establecer una ruta estratégica para caminar hacia una sociedad de cuidados, el Gobierno federal a través de la Secretaría de las Mujeres incluyó en su Programa Nacional de Proyectos Estratégicos para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 2026-2030, el objetivo de promover el reconocimiento y redistribución de los trabajos del hogar y de cuidados, fomentando la corresponsabilidad entre los gobiernos, el sector privado, los hogares, las familias y la comunidad. La inclusión es un compromiso con la generación de políticas públicas de cuidados que contribuyen al bienestar integral de las personas que cuidan y requieren cuidados.

El Programa Salud Casa por Casa forma parte de las estrategias que el Gobierno de México implementó para impulsar una Sociedad de Cuidados. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, con la participación de 20,799 personas servidoras de la salud fueron visitadas en sus domicilios 9,642,877 personas adultas mayores y 1,258,162 personas con discapacidad, a quienes se les brindó de manera directa atención médica y preventiva de primer nivel.

El número de unidades a cargo de los cuidados de la primera infancia en el IMSS pasó de 1,274 centros de atención en septiembre de 2025 a 1,271 en junio de 2026; sin embargo, se incrementó la capacidad para la atención de niñas y niños menores de cuatro años, pasando de 235,889 lugares en septiembre de 2025 a 235,949 lugares en junio de 2026.

Con la creación del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, a través del IMSS se inició la instalación de los primeros Centros de Educación y Cuidado Infantil (CECI) en Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objetivo de atender la deuda histórica y social que se tiene con las mujeres trabajadoras en esa ciudad. A junio de 2026, se registraron avances significativos en la construcción de los primeros CECI IMSS. El CECI en la colonia Paraje Oriente fue el primero en iniciar operaciones el 16 de junio y al 30 de junio ya contaba con 74 niñas y niños inscritos; mientras que los ubicados en las colonias Gladiolas y San Isidro cuentan ambos con un avance físico de obra de 99%, y tendrán capacidad para atender a 250 niñas y niños cada uno. Asimismo, al 30 de junio de 2026 los CECI IMSS en las colonias Municipio Libre y Urbivilla presentan un avance físico de 65% y 52%, respectivamente. Además, este instituto estableció un convenio de colaboración y contrato de comodato con el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia municipal para operar dos CECI ubicados en las colonias Praderas del Sol y San Isidro II, con capacidad para 250 niñas y niños cada uno.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía, firmó un Convenio de Colaboración con el IMSS con el propósito de promover la instalación de CECI en empresas, parques industriales y Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar e impulsar la participación del sector privado en infraestructura de cuidados.

Respecto al Plan de Justicia para los Trabajadores Agrícolas de San Quintín, Baja California, se inició la construcción del primer CECI en el Campo en la localidad de San Ramón, con capacidad de 110 lugares. A junio de 2026 se cuenta con un avance físico de 15%. Respecto al Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, a junio de 2026 el IMSS licitó los proyectos para la construcción de tres CECI en el estado de Michoacán: uno en Jiquilpan de Juárez, con capacidad de 150 lugares y dos en Tarímbaro y Uruapan, con capacidad de 250 lugares cada uno, los cuales se encuentran en proceso de elaboración de proyecto ejecutivo.

En cuanto al Plan Integral de la Zona Oriente del Estado de México, se cuenta con cinco predios donados para iniciar la contratación de obra de nuevos CECI en los municipios de Chalco de Díaz Covarrubias, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Valle de Chalco Solidaridad y Texcoco, con capacidades que van de 110 a 250 lugares. Además, se cuenta con seis predios en proceso de donación al IMSS, ubicados en Chicoloapan de Juárez, Ixtapaluca, Chimalhuacán y La Paz y dos en Ecatepec.

En colaboración con diversas instituciones y organismos nacionales e internacionales y con el fin de aumentar el número de personas trabajadoras del hogar con acceso a la seguridad social,[1/] se instrumentó una campaña permanente de promoción y difusión en redes sociales, en el portal de Internet del Gobierno de México y por medio de documentos impresos como la "Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar" y el "Modelo de contrato de trabajo del hogar", cuya información se refiere a la obligación de garantizar el pleno respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, entre los que se encuentran la celebración de contratos por escrito, jornadas de trabajo en el marco de la Ley Federal del Trabajo (LFT), un trato libre de violencia y discriminación, el pago de un salario justo, así como el otorgamiento de prestaciones laborales y el acceso a la seguridad social. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se registraron 587,440 personas trabajadoras del hogar afiliadas[2/] al régimen de seguridad social, lo que representó un avance significativo en el acceso de la seguridad social.

Personas trabajadoras del hogar afiliadas a la seguridad social
(septiembre de 2025-junio de 2026)

2025				2026						Total
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
56,170	60,241	59,614	57,851	61,264	59,017	56,540	59,626	57,564	59,553	**587,440**

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Se contribuyó en la elaboración de la "Cartilla de derechos del trabajo del hogar: guía para las personas trabajadoras y las personas empleadoras", como parte del proyecto encabezado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adaptado al contexto regional. Este documento proporciona información clara, práctica y accesible sobre los derechos laborales, las obligaciones y los acuerdos mínimos que deben existir para construir relaciones laborales dignas, justas y respetuosas. También, busca servir como una herramienta de orientación para prevenir conflictos, aclarar dudas frecuentes y facilitar el cumplimiento de la LFT.

[1/] De acuerdo con la ENOE, al primer trimestre de 2026 se registraron 59.5 millones de personas ocupadas, de las cuales 2.2 millones se desempeñaron como personas trabajadoras del hogar.

[2/] La actualización mensual de afiliaciones de personas trabajadoras del hogar al IMSS se encuentra disponible en: https://public.tableau.com/app/profile/imss.cpe/vizzes

- En colaboración con organismos internacionales, se presentó el estudio “Acción para la igualdad de género y la sociedad del cuidado”, el cual es una propuesta normativa de estándares de cuidado para el desarrollo productivo en México.
- Se participó como ponentes en la nueva campaña de comunicación del Centro Nacional para la Capacitación Profesional y Liderazgo de las Empleadas del Hogar[1/] "Hacia una nueva cultura en el trabajo del hogar", en la cual se expusieron los retos pendientes para garantizar condiciones laborales dignas, libres de discriminación y violencia, así como la importancia de construir una nueva cultura en el trabajo del hogar.
- Con el propósito de fortalecer la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados, se colaboró en el proyecto “Promoviendo la Justicia Social y la Igualdad de Género a través de Políticas Innovadoras de Cuidados en Bolivia, Brasil y México” (2024-2026) implementado por la OIT, el cual busca fortalecer los sistemas de cuidado inclusivos mediante un enfoque en el trabajo decente, la corresponsabilidad de género y la cooperación Sur-Sur[2/] para reducir la carga de cuidado no remunerado y dignificar el trabajo del hogar y, de esta forma, aumentar los niveles de formalización.
- Para realizar las acciones planteadas por el proyecto, se instituyó la Mesa Tripartita sobre Cuidados y Trabajo Decente. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, esta Mesa celebró 9 sesiones de intercambios intersectoriales e interinstitucionales, como diálogos sobre temáticas relacionadas con la promoción del trabajo decente en la economía de los cuidados y en el trabajo del hogar. Cada diálogo contribuyó directamente a la elaboración de los productos del proyecto y contó con la participación de dependencias y entidades del gobierno federal y de la Ciudad de México, junto con organizaciones de trabajadores y empleadores.
- Entre los resultados alcanzados con la mesa y el proyecto mencionados destacan:
  - La elaboración del estudio “México: Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo”, el cual se basó en el Simulador de Inversiones en Políticas de Cuidados de la OIT[3/] para estimar los costos y beneficios de ampliar licencias y servicios de cuidados en México.
  - El Análisis de brechas entre el Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares (y su Recomendación número 165) de la OIT y el marco legislativo en México, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la ratificación de este convenio por nuestro país.
  - La Hoja de Ruta “Hagamos del trabajo remunerado del hogar un trabajo decente en México”, que parte de la experiencia de un proyecto regional de la OIT denominado “Hacer del trabajo doméstico un trabajo decente: invertir en cuidado, una agenda común, hoja de ruta y recomendaciones para políticas públicas”,[4/] el cual fue adaptado al contexto nacional.
  - El diseño de una campaña permanente de comunicación social orientada a fortalecer la formalización y el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados, así como un diagnóstico y mapeo del estado actual de la certificación por competencias en cuidados en México.
  - Para el cierre del proyecto referido, se participó en la mesa 2 “Trabajo doméstico como fuerza laboral de cuidado”. Como conclusión, los resultados del evento y la participación en el mismo reflejan que la consolidación

[1/] Es una organización civil mexicana que capacita, defiende y profesionaliza a las trabajadoras del hogar.

[2/] La Cooperación Sur-Sur es un intercambio horizontal de conocimientos, tecnología y recursos entre países en desarrollo. Se pueden encontrar diversos ejemplos de esa cooperación en el informe de la AMEXCID: https://infoamexcid.sre.gob.mx/consejo/media/documents/pkcJ1_230725.pdf

[3/] Disponible en https://webapps.ilo.org/globalcare/simulator/1?language=es

[4/] El proyecto se puede consultar en: https://www.ilo.org/es/publications/hacer-del-trabajo-domestico-un-trabajo-decente-invertir-en-cuidado-una

de un sistema de cuidados constituye una estrategia fundamental para promover la justicia social, la igualdad de género y el trabajo decente en México. Las acciones impulsadas por la OIT y sus aliados mostraron avances concretos en el fortalecimiento del marco normativo, el apoyo a iniciativas legislativas en materia de licencias de cuidados, la profesionalización de las personas cuidadoras y la formalización del trabajo remunerado del hogar.

Impulsar la Creación de un Sistema Nacional de Cuidados

Compromiso 55 Creación del Sistema Nacional de Cuidados
• Entre los primeros esfuerzos para la construcción del Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados (SNPC) destaca la creación de dos instrumentos técnicos para dotar al proceso de una lógica sistémica y facilitar la toma de decisiones estratégicas en materia de cuidados: – El 29 de octubre de 2025, en el marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo se presentó la primera fase del Sistema de Información de Cuidados, desarrollada por la Secretaría de las Mujeres y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones que permite a las familias ubicar más de 100 mil centros y servicios de cuidados para niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. • El 21 de noviembre de 2025 se publicó el Anexo Transversal 31 Consolidación de una sociedad de cuidados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 que marca un hito histórico al sentar las bases del SNPC: – Línea base presupuestaria para la construcción del SNPC de 468,641 millones de pesos, equivalentes a 1.2% del PIB estimado para 2026 y a 4.6% del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. – Los recursos se encuentran distribuidos en 73 acciones transversales en 47 programas presupuestarios a cargo de 27 instituciones de la Administración Pública Federal. – Con estos recursos se busca reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, expandir la cobertura de servicios públicos de cuidados, eliminar las barreras al acceso y asegurar la pertinencia de los servicios.

Con el propósito de garantizar el derecho al cuidado como una corresponsabilidad entre gobierno, familias y sector privado, se realizó la coordinación y articulación con las 22 instituciones participantes para el fortalecimiento del SNPC, a través de las estrategias de transformación cultural; políticas, programas y servicios; regulación, y monitoreo y evaluación.

Se elaboró el manual La Formación es Nuestra, Hacia una Sociedad de Cuidados con Visión Humanista que tiene como objetivo promover la transformación cultural por medio de la formación de las comunidades sobre los cuidados, a través de procesos autogestivos.

Derivado de la colaboración interinstitucional para contribuir a la corresponsabilidad en el cuidado de las familias y como parte de los ejes sustantivos para la construcción del SNPC, desde la Secretaría de las Mujeres se trabajó en acciones de transformación cultural. El 5 de mayo de 2026, se realizó un taller participativo dirigido a 18 personas promotoras culturales del programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura para sensibilizar sobre el valor social de los cuidados, reflexionar sobre la importancia de involucrar a los padres en los cuidados y generar capacidades institucionales para impulsar estos objetivos en todo el territorio nacional desde los diversos lenguajes artísticos. Con el sector privado, el 10 de junio se llevó a cabo un taller con la Cámara Suizo-Mexicana de Comercio e Industria para destacar la importancia de los cuidados y las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar para la inserción, desempeño y crecimiento laboral de las mujeres, así como para concientizar sobre la importancia de la corresponsabilidad del sector privado para transitar hacia una sociedad de cuidados.

Sistema Nacional y Progresivo de Cuidados

Garantizar los derechos fundamentales de las personas cuidadoras y del hogar constituye una prioridad del Gobierno de México orientada a fomentar una distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado, indispensable para

cerrar la brecha de desigualdad de género y socioeconómica. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se implementaron las siguientes acciones:

- Se instrumentó la Mesa Tripartita sobre Cuidados y Trabajo Decente denominada "Promoviendo la justicia social y la igualdad de género a través de políticas de cuidados" coordinada por la OIT y realizada en formato presencial en las oficinas este organismo y por conexión remota.
  - En este espacio de diálogo gobiernos, sindicatos y empresarios trabajaron de manera conjunta en el diseño de una campaña permanente de comunicación social orientada a fortalecer la formalización y el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados.
  - La estrategia contempló el desarrollo de contenidos diferenciados dirigidos, por una parte, a las personas empleadoras, a quienes se les brindó información sobre obligaciones, métodos de pago y beneficios de la formalización laboral, y por otra, a las personas trabajadoras del hogar, con el propósito de difundir entre ellas sus derechos laborales y mecanismos de acceso a la seguridad social y al trabajo digno.

Participación Plena de las Mujeres en la Toma de Decisiones

En el marco del Consejo Nacional Forestal (CONAF), de septiembre de 2025 a junio del 2026, se impulsó un proceso de fortalecimiento institucional orientado a incorporar de manera transversal la igualdad sustantiva, la participación efectiva de las mujeres y la perspectiva de género en la estructura y funcionamiento de este Consejo, teniendo como resultados: la conformación de la representación de mujeres, en la que se integraron 21 organizaciones de 89, 23.5% del total; se alcanzó paridad de género en la designación de las personas consejeras que integran las nueve Representaciones y los siete Comités Técnicos del Consejo y se incorporó el Comité Técnico de Género y Bosques.

Se participó en la elaboración del Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático, presentado con la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con el fin de contribuir a que las acciones climáticas integren la igualdad sustantiva, la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad.

En materia de participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, se acompañó y fortaleció la agenda de la Red Nacional de Mujeres Trabajadoras del Campo y la Ciudad, como un espacio permanente de articulación, diálogo, organización e incidencia colectiva. Este acompañamiento promovió el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres trabajadoras, impulsó la paridad y fortaleció sus capacidades de organización y participación política, con el fin de eliminar las barreras que limitan su acceso, representación e influencia en los espacios de toma de decisiones laborales, sindicales, agrarios, comunitarios, sociales y políticos.

Para 2026 el PAIBIM contó con un presupuesto de 784.9 millones de pesos para impulsar políticas y estrategias nacionales que mitiguen de manera integral, las causas que perpetúan la desigualdad con un enfoque interseccional que considere la diversidad de experiencias y realidades de las mujeres a lo largo de su vida. A través de la Estrategia de Atención Integral implementada por el PAIBIM se informa lo siguiente:

- Durante 2025 operaron 678 Centros LIBRE y a partir de mayo de 2026 se incorporaron 323 espacios más, para llegar a un total de 1,001 Centros LIBRE en las 32 entidades federativas con una cobertura de 40% de los municipios del país en su segundo año de gestión, lo cual muestra el compromiso de este gobierno con las mujeres y su bienestar. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, este modelo de atención directa benefició a 378,264 personas, a través de la prestación de 802,545 servicios integrales.
- En el marco del PAIBIM se coordina la estrategia Abogadas de las Mujeres con un equipo especializado de 160 profesionales del derecho que ofrece acompañamiento y representación jurídica a mujeres y niñas víctimas de violencia de género, las cuales también están acompañadas de las 1,001 abogadas que se encuentran en cada uno de los Centros LIBRE. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se brindaron 33,715 servicios, en

colaboración directa con las instancias de procuración de justicia para salvaguardar el derecho de acceso a la justicia y contribuir a prevenir la violencia feminicida.

- Entre enero y junio de 2026 se suscribieron 32 convenios de colaboración con los gobiernos de las 32 entidades federativas y 32 específicos con las IMEF, con el propósito de formalizar los vínculos de colaboración y organizar y garantizar la adecuada dispersión de los recursos otorgados a cada una de ellas y con ello consolidar la implementación de la Estrategia de Atención Integral en el marco del PAIBIM. Se realizó la primera ministración a las 32 IMEF por 750.3 millones de pesos.

Por otro lado, a través de la Oficina de Atención a las Mujeres: Orientación, Remisión y Seguimiento de la Secretaría de las Mujeres, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, fueron atendidas 2,342 solicitudes consistentes en peticiones en favor de niñas, adolescentes y mujeres mexicanas. De éstas, 983 estuvieron relacionadas con el acceso a derechos y 1,359 con situaciones de violencia. De las últimas, se identificaron 772 casos de violencia psicológica, 223 de violencia sexual, 149 de violencia física, 57 de violencia vicaria, 54 de violencia patrimonial, 59 de violencia económica y 45 de violencia feminicida.

Cambio Cultural en los Ámbitos Familiar, Comunitario, Laboral y Educativo

En el marco de las acciones impulsadas por el Estado mexicano para promover la igualdad sustantiva y el respeto a los derechos humanos de las mujeres se difunden en todo el territorio nacional la "Cartilla de Derechos de las Mujeres", como una estrategia nacional de pedagogía popular orientada a fortalecer el conocimiento y reconocimiento de 15 derechos fundamentales entre la población mexicana.

Compromiso 54
Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo "Cuidadoras de la Patria"

- Desde su presentación hasta el 30 de junio de 2026 se han distribuido cerca de 27 millones de ejemplares de la "Cartilla de Derechos de las Mujeres" en todo el país, con la participación de la administración pública de los tres órdenes de gobierno y la colaboración de la iniciativa privada, sindicatos y organizaciones civiles. Asimismo, la cartilla se distribuye a través de los Centros LIBRE, la Red Nacional de Tejedoras de la Patria, asambleas comunitarias, ferias del libro del bienestar y de la salud, tianguis turísticos y acciones concretas como el Plan Michoacán.
- La "Cartilla de Derechos de las Mujeres" se ha traducido a 56 lenguas y dos variantes lingüísticas; además, se encuentra disponible en cuatro lenguas extranjeras (inglés, francés, portugués y alemán).

Adicionalmente se creó un sitio Web para consultar la cartilla en versión digital, lo que ha permitido fortalecer la difusión y apropiación de los derechos de las mujeres en contextos de diversidad lingüística y cultural. Al 30 de junio de 2026 la versión en español supera las 350 mil visitas, mientras que los materiales en lenguas originarias registran más de 316 consultas, lo que refleja el interés de la ciudadanía y el impacto de esta iniciativa en la promoción y conocimiento de los derechos de las mujeres.

El Gobierno de México impulsó la Estrategia Nacional Tejedoras de la Patria para fortalecer la organización comunitaria de las mujeres y consolidar redes de apoyo solidario en los territorios. A través de un registro permanente y de acciones de difusión realizadas en eventos nacionales y territoriales se promovió la incorporación de nuevas integrantes a la Red Nacional Tejedoras de la Patria. En mayo de 2026 se publicó la Primera convocatoria pública "Redes Comunitarias de Mujeres Tejedoras de la Patria" con la finalidad de sumar a promotoras cuya función es la de articular las redes, facilitar su acceso a procesos de capacitación y coordinar los canales de vinculación institucional. Al 30 de junio de 2026, se cuenta con 32 facilitadoras comunitarias y 32 asesoras, una por entidad federativas, y 290 promotoras comunitarias distribuidas en todo el territorio nacional, que conforman la primera Red Comunitaria de Tejedoras de la patria.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se inscribieron 135,514 mujeres a la red.

Asambleas Voces por la Igualdad y Contra las Violencias para el bienestar de las mujeres

Con el objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en la vida pública y comunitaria y consolidar mecanismos de escucha activa que contribuyan a la igualdad sustantiva y el derecho a una vida libre de violencias, se dio continuidad a la Estrategia de Asambleas Voces por la Igualdad y Contra las Violencias.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron 257 Asambleas de mujeres. Voces por la igualdad y contra las violencias, en el mismo número de municipios en las 32 entidades federativas, con la participación de 37,476 mujeres cuyos testimonios permitieron desarrollar diagnósticos y propuestas de políticas cercanas a sus contextos y realidades.

Asimismo, entre mayo y junio de 2026 se realizaron 34 Asambleas del Plan de Justicia de San Quintín, Baja California: 29 realizadas en el municipio de San Quintín y cinco en Ensenada, con la participación de 802 mujeres de diferentes sectores, incluidas mujeres jornaleras agrícolas, con la finalidad de elaborar un plan de trabajo que atienda sus necesidades y problemáticas prioritarias y repare los rezagos históricos de la región.

Desde que comenzó la estrategia en junio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 se llevaron a cabo 557 asambleas municipales con la participación de más de 74 mil mujeres.

Prevenir las Violencias Contra las Mujeres

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre, se implementó la campaña nacional “¡Es Tiempo de Mujeres sin Violencia! ¡Súmate y transforma!”, orientada a prevenir, visibilizar y combatir las violencias contra las mujeres, con especial énfasis en el abuso sexual y la violencia digital. La estrategia de difusión consideró la publicación de inserciones en medios impresos y digitales, la transmisión de materiales radiofónicos y televisivos en tiempos oficiales y comerciales, para sensibilizar a la población, promover una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y fomentar la denuncia de conductas violentas. Como parte de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género, la campaña se difundió también a través de las redes sociales de la Secretaría de las Mujeres, mediante 145 publicaciones que alcanzaron 16 millones 287 mil 335 visualizaciones, lo que amplió significativamente el alcance de los mensajes de prevención y concientización.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se contó con una oferta de capacitación en línea conformada por siete cursos autogestivos dirigidos a personas servidoras públicas y población en general, relacionados con la igualdad sustantiva para niñas y mujeres, comunicación incluyente y sin sexismo, el derecho a una vida libre de violencias, entre otros temas, a través de los cuales se capacitó a 51,264 mujeres, 67,781 hombres y 1,217 personas que no especificaron.

En cumplimiento con el Protocolo de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizó la profesionalización de 461 personas servidoras públicas (337 mujeres y 124 hombres), sobre la atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal.

En coordinación con la SEP se fortalecieron las acciones educativas en el nivel básico y medio superior, para impulsar la visibilización y concientización sobre las desigualdades que generan violencias contra las mujeres, mediante la revisión curricular, de lineamientos, procesos de formación, elaboración de materiales de apoyo e intervenciones escolares con actividades extracurriculares. El 8 de septiembre de 2025 se publicaron en el DOF los “Lineamientos para la Prevención, Atención y Medidas de no Repetición para la Erradicación del Maltrato a Niñas, Niños y Adolescentes en Educación Básica” para establecer las directrices de procedimientos que permitan impulsar acciones de prevención de las violencias y fomentar una cultura de respeto a la dignidad e integridad de las personas.

Como parte del compromiso del Gobierno de México para fortalecer las prevención y erradicación de las violencias en los planteles de educación media superior se elaboraron la "Declaratoria de Cero Tolerancia a las Violencias Ejercidas en Contra de las Adolescentes y Jóvenes de los Planteles de Educación Media Superior" y la "Guía de formación para personal docente. Conceptos clave" y el "Manual de Estrategias didácticas para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito escolar", para robustecer la práctica docente en el abordaje de la perspectiva de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en la implementación del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior. Con estos documentos se capacitaron en diciembre de 2025 a 100 personas autoridades y figuras educativas de educación media superior de todo el país.

Además, el 7 de mayo de 2026 se publicaron en el DOF los "Lineamientos Generales para la Atención de las Violencias en la Educación Media Superior con Enfoque de Cultura de Paz y Convivencia Escolar".

Eliminar el Sexismo y las Violencias de Género

En el marco de la estrategia la Formación es Nuestra, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo 138 jornadas de capacitación como parte de la Tercera, Cuarta y Quinta Jornada Autogestiva en temas de trabajo de cuidados, prevención de la violencia contra las mujeres y hombres libres de violencias, con la participación de 138 comunidades e instituciones de 20 entidades federativas.[1/] Como resultado se sensibilizó colectivamente a 4,227 personas (1,539 mujeres, 2,687 hombres y 1 persona que no se identificó con un género) pertenecientes al personal de la administración pública y a la ciudadanía en general sobre la igualdad sustantiva, el derecho a una vida libre de violencias y el derecho colectivo al cuidado.

En febrero de 2026, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal del servicio público para brindar atención digna, libre de discriminación y violencias, con perspectiva de igualdad sustantiva, interseccional, incluyente y diversa, considerando el contexto multicultural, multilingüe e internacional que implica el Mundial Social 2026, se capacitaron a personas servidoras públicas de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina en la "Atención pública libre de violencias con igualdad sustantiva, perspectiva interseccional e intercultural". Estas dependencias replicaron la capacitación sensibilizando a 22,233 personas servidoras públicas.

Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, a través de la Secretaría de las Mujeres se implementó la Estrategia Niñas y Adolescentes Libres y Seguras, para prevenir el embarazo infantil y adolescente, las violencias sexuales contra niñas y adolescentes, las uniones tempranas y la cohabitación forzada. En una primera etapa, que considera los 50 municipios[2/] del país con mayor recurrencia de estos fenómenos, se entregaron materiales formativos y de promoción de derechos para el trabajo territorial, especialmente comunitario, por parte de

[1/] Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

[2/] Aguascalientes (Aguascalientes); Baja California (Tijuana); Coahuila (Saltillo, Torreón); Chiapas (Chilón, Las Margaritas, Ocosingo, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez); Chihuahua (Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chihuahua, Guachochi, Guadalupe, Juárez); Durango (Durango); Guanajuato (Irapuato, León); Guerrero (Acapulco de Juárez, Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Chilapa de Álvarez, Cochoapa el Grande, Igualapa, Metlatónoc, San Luis Acatlán, Tlacoachistlahuaca, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac); Jalisco (Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan); Estado de México (Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Santo Tomás, Toluca); Oaxaca (Candelaria Loxicha, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, San Cristóbal Amatlán, San Gabriel Mixtepec, Santiago Ixtayutla); Puebla (Palmar de Bravo, Puebla); Querétaro (Querétaro); Quintana Roo (Benito Juárez); San Luis Potosí (San Luis Potosí); Sinaloa (Culiacán); Sonora (Hermosillo); Tamaulipas (Reynosa); Veracruz (Perote, San Andrés Tuxtla).

brigadistas y promotoras capacitadas para este fin. En una segunda etapa, que inició en mayo de 2026, se amplió la implementación de la estrategia a 43 municipios[1/] adicionales para un total de 93 municipios.

Las nueve intervenciones en territorio consideran acciones comunitarias; casa por casa, con personal docente; personal de salud; autoridades municipales y comunitarias; madres, padres y personas cuidadoras; niñas, niños y adolescentes; espacios públicos y Centros LIBRE.

Prevención y Atención Integral para Eliminar la Violencia Psicológica y Emocional que Afecta la Salud Mental de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes

En abril de 2026 se diseñó la "Guía Operativa para la Atención Inicial en los Centros Libre" que incorporó los "Criterios para la Implementación de la Estrategia de Atención Integral 2026" del PAIBIM, a través del cual se operan los Centros LIBRE que son espacios para brindar atención integral, promover los derechos y prevenir las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes. El propósito de esta guía es fortalecer los procesos de atención inicial estableciendo estándares con los enfoques de género, interseccional, intercultural y de derechos de las mujeres, lo que ha permitido que las profesionistas de estos centros cuenten con herramientas para atender de manera integral a las mujeres que viven violencias, así como el mejor funcionamiento de los Centros LIBRE.

Para la implementación de la Guía para la Atención Inicial, en junio de 2026 se capacitó a 1,600 profesionistas integrantes de cada uno de los Centros LIBRE en el desarrollo de habilidades para potenciar los resultados de la atención de primer contacto, así como prevenir la revictimización.

Protección del Estado y Acceso a la Justicia a Víctimas de las Violencias

El 13 de marzo de 2026 se publicó en el DOF la reforma a los artículos 260 y 266 Bis del Código Penal Federal, en materia de abuso sexual, con el objetivo de definir este delito como la realización de cualquier acto de naturaleza sexual, sin el consentimiento de la víctima y sin el propósito de llegar a la cópula; además, se entiende como abuso sexual las caricias, roces corporales, exhibiciones o representaciones sexuales explícitas y se estableció que el consentimiento no se podrá presumir del silencio, la pasividad o la falta de resistencia de la víctima. Finalmente se amplió el catálogo de agravantes y se estableció la oficiosidad en la persecución del delito.

En cuanto a la colaboración con organismos internacionales para prevenir, atender y reparar las violencias contra las mujeres, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

- Se elaboraron opiniones técnicas, informes, reportes e insumos especializados para órganos de tratados, procedimientos especiales y mecanismos de seguimiento del Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), que contribuyeron al fortalecimiento de la posición del Estado mexicano y a la proyección internacional de las políticas públicas orientadas a la igualdad sustantiva, la erradicación de las violencias y la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

[1/] Baja California (San Quintín); Baja California Sur (Los Cabos, Mulegé); Colima (Coquimatlán, Cuauhtémoc, Manzanillo, Villa de Álvarez); Chiapas (Palenque, San Juan Cancuc); Hidalgo (Huejutla de Reyes, Acaxochitlán); Michoacán (Paracho, Terán, Chilchota, Nahuatzen); Morelos (Temixco, Ocuituco); Nayarit (Tepic, Bahía de Banderas, Del Nayar, Santiago Ixcuintla); Puebla (Huauchinango); Quintana Roo (Felipe Carrillo Puerto); San Luis Potosí (Aquismón); Sinaloa (Mazatlán); Tabasco (Centro, Cárdenas, Huimanguillo, Macuspana); Tamaulipas (Nuevo Laredo); Tlaxcala (Santa Catarina Ayometla, Nativitas, Chiautempan, Ixtacuixtla); Veracruz (Coscomatepec, Coatzacoalcos, Papantla); Yucatán (Valladolid, Tizimín, Chemax); Zacatecas (Fresnillo, Guadalupe, Pinos).

- En el marco del SIDH se diseñaron y coordinaron rutas de atención y seguimiento para tres casos individuales tramitados ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) y, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se impulsaron ocho mesas interinstitucionales para dar seguimiento a las observaciones finales emitidas al Estado mexicano tras la sustentación del X Informe Periódico, fortaleciendo con ello la articulación institucional para el cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos de las mujeres.
- En el SIDH se establecieron mecanismos de atención y seguimiento para nueve casos individuales tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y seis sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, lo que contribuyó a la coordinación de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado mexicano y a la reparación integral de las víctimas.

Garantizar la Protección y Atención Integral y Especializada a las Mujeres Víctimas de Violencias

En 2025, a través del Programa de Apoyo a Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se brindó protección y atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad en los refugios especializados y Centros Externos de Atención operados por entes públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS). Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025 se apoyaron 99 proyectos y se brindó cobertura en 29 entidades federativas a través de 65 refugios y 34 centros. Además, se contó con una ampliación de recursos financieros que permitió que 79 proyectos más fueran apoyados. Al 31 de diciembre de 2025 se beneficiaron 21,055 mujeres, así como a sus hijas e hijos y se brindaron 846,580 servicios especializados de protección y atención integral.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se fortaleció la implementación de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) mediante el otorgamiento de subsidios para la realización de proyectos que contribuyan al cumplimiento de las medidas establecidas y al fortalecimiento de las acciones de prevención, atención, seguridad y justicia en favor de las mujeres, adolescentes y niñas de las 24 entidades federativas con declaratoria vigente.[1/] Entre las acciones destacan:

- Se amplió la cobertura de los servicios especializados dirigidos a mujeres en situación de violencia mediante el fortalecimiento de centros, unidades móviles, módulos itinerantes y puntos de atención inmediata, con alcance en comunidades indígenas, rurales, afromexicanas y de difícil acceso.
- Se fortalecieron las capacidades institucionales y comunitarias con capacitación, sensibilización y mejora de los procesos de registro, análisis y aprovechamiento de la información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).
- Se fortaleció el seguimiento y evaluación con la realización de 49 sesiones de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios, lo que promovió la coordinación interinstitucional y generación de mecanismos de evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones que garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Respecto a los Centros de Justicia para las Mujeres, a través de la Secretaría de las Mujeres se impulsó la actualización del Modelo Nacional de Atención en estos centros, aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 11 de diciembre de 2025, con la finalidad de fortalecer el sistema institucional enfocado a la protección integral y el acceso a la justicia para las mujeres en todo el país que reciban atención en un centro de justicia.

[1/] Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Respecto a la atención en los Centros de Justicia a mujeres víctimas de violencia, de conformidad con los registros del BANAVIM, en 2025 se identificaron 33,574 personas atendidas, cifra que al 30 de junio 2026 ascendió a 39,519, lo que representa un incremento de 17.7%. Asimismo, se registró un aumento de 6% de mujeres víctimas de delitos de género con carpetas de investigación abiertas en los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM). Por otro lado, en septiembre de 2025, en coordinación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Gobernación, el órgano administrativo desconcentrado Prevención y Reinserción Social y OSC, se llevaron a cabo acciones para la liberación de tres mujeres recluidas en el Centro Federal de Readaptación Social Número 16, a través del beneficio penitenciario de libertad anticipada. Mediante entrevistas previas se detectaron las necesidades de liberación, se acompañó a las audiencias para la solicitud del beneficio de libertad anticipada y fueron trasladadas a sus lugares de origen para facilitar su reinserción.

Recursos presupuestarios para 2026 y resultados del programa para Promover la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres

El 31 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario U012 para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas para el ejercicio fiscal 2026. Este programa permite articular las políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con acciones que coadyuvan a la coordinación interinstitucional y la consolidación de una red de servicios de atención y protección a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias. Es una estrategia del Gobierno de México que opera de manera integral para agrupar todos los subsidios federales destinados a prevenir las violencias feminicidas y fortalecer el acceso de las mujeres a la atención, la protección integral y el acceso a la justicia. Opera a través de tres componentes:

- Componente A. CJM. En 2026 se asignó una suficiencia presupuestaria que asciende a de 122.1 millones de pesos. Se apoyaron 41 proyectos en beneficio de 37 CJM de 19 entidades federativas. Algunos CJM recibieron más de una modalidad del subsidio. Se crearon dos nuevos CJM, en Chiapas y Morelos; se garantizó la operatividad de 32 y se fortaleció la infraestructura de siete, con prioridad a los municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres y a entidades con menor cobertura del servicio. La convocatoria 2026 incorporó la creación de unidades itinerantes que benefició a seis estados: Baja California, Chiapas, Colima, Nuevo León, Oaxaca y Sinaloa, acercando los servicios de protección esenciales y el acceso a la justicia a las mujeres en zonas remotas.
- Componente B. “Acciones de Coadyuvancia Derivadas de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres” tiene como propósito otorgar subsidios a las entidades federativas y municipios que cuentan con una Declaratoria de AVGM para implementar medidas y políticas emergentes para mitigar la violencia feminicida, promover la coordinación interinstitucional, fortalecer a las instituciones y mejorar los canales de atención a las víctimas de la violencia de género. Los recursos se distribuyen bajo las modalidades de atención, prevención, seguridad y justicia. En enero de 2026 se emitió la convocatoria dirigida a las entidades federativas con declaratoria de AVGM. Participaron 24 entidades federativas y se aprobó la distribución de 122.1 millones de pesos, de los cuales 20% se destina a realizar acciones de atención a la violencia, 30% para acciones de prevención, 20% para acciones de seguridad y 30% para acciones orientadas al acceso a la justicia.
- Componente C “Apoyo para Espacios de Refugio Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos” busca el fortalecimiento de espacios de refugio especializados en los rubros de operación, mantenimiento, equipamiento, recursos humanos, profesionalización y contención emocional a las personas profesionistas, inserción laboral para las usuarias, seguridad y asesorías. En enero de 2026 se emitió la convocatoria dirigida a entes públicos y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para participar en la evaluación de sus proyectos de operación de espacios de refugios y en abril se emitió una segunda convocatoria. En la primera convocatoria se asignaron 509.6 millones de pesos a 90 proyectos para subsidiar las labores de 41 refugios integrales, 35 refugios simples, 12 casas de emergencia y dos casas de transición operados por 60 entes Públicos

y 30 OSC. La cobertura de servicios de protección integral llegó a 30 entidades federativas, con excepción de Hidalgo y Jalisco.

Como parte del fortalecimiento a los 90 proyectos de espacios de refugio apoyados, al 30 de junio de 2026 se han brindado 454,449 servicios especializados de atención a 11,559 mujeres con sus hijas e hijos en situación de violencia y se han capacitado a 331 profesionistas que brindan atención en dichos espacios.

Mecanismos de Respuesta Inmediata para Detectar Riesgos de Violencia Feminicida

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de las Mujeres y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones firmó, el 11 de marzo de 2026, el Primer Acuerdo de Colaboración Voluntaria con las empresas tecnológicas TikTok, Meta y Google para combatir la violencia digital contra las mujeres, fortalecer la prevención, atención y respuesta coordinada frente a contenidos, conductas y agresiones digitales que afecten a mujeres y niñas. Entre las acciones de prevención destacan campañas informativas, difusión de la Cartilla de Seguridad Digital, promoción de la denuncia y fortalecimiento de normas comunitarias. En materia de atención, se prevén mejores mecanismos de reporte, vinculación con la Línea de las Mujeres 079 opción 1, cooperación con autoridades y retiro de contenidos violentos o íntimos no consentidos.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 fueron capacitadas 64 operadoras de la Línea Bienestar para las Mujeres en los Centros LIBRE, con el propósito de fortalecer el proceso de recepción y registro de las llamadas recibidas a través del Centro de Atención para el Bienestar de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones; con ello se garantiza la atención integral y especializada, así como el seguimiento de las mujeres con la finalidad de promover una vida libre de violencias.

Centros LIBRE para las Mujeres

La implementación de la Estrategia de Atención Integral en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres refleja un crecimiento exponencial en la capacidad instalada para brindar servicios de atención integral a las mujeres en las 32 entidades federativas. A partir de mayo de 2026 se instalaron 323 Centros LIBRE, lo que da un total de 1,001 espacios en todo el país. Con este incremento se amplía la capacidad de cobertura y la presencia de acciones gubernamentales en favor de las mujeres en los municipios y comunidades más vulnerables del país.

Los Centros LIBRE operan acciones colaborativas para cumplir con los planes de Justicia y Desarrollo que el Gobierno de México implementa en los pueblos originarios y comunidades históricamente relegadas, como es el caso del Plan de Justicia del Pueblo Purépecha, en Michoacán, en el cual los Centros LIBRE se alinean y apoyan directamente con las demandas de dignidad y paz. En ese contexto, fueron instalados 127 Centros LIBRE en ese estado para lograr una cobertura ampliada en los municipios y fortalecer los servicios de atención integral. También los Centros LIBRE contribuyen activamente al enfoque de justicia para las familias jornaleras e indígenas, como en el caso del Plan de Justicia para los Trabajadores Agrícolas en San Quintín, en Baja California, donde aseguraron que las mujeres trabajadoras del campo cuenten con un espacio seguro de emancipación, prevención de violencias y acceso oportuno a asesoría jurídica y psicológica para garantizar el ejercicio de sus derechos.

La ampliación de Centros LIBRE permitió la consolidación de acciones que contribuyen a la promoción y al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, su autonomía económica y el fortalecimiento de redes comunitarias y liderazgos, acciones que favorecieron el cambio cultural, así como a la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

j. Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El Gobierno de México reafirmó su compromiso de garantizar el pleno reconocimiento e implementación de los derechos inalienables de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de todo el país, al dar cumplimiento a la Reforma del Artículo Segundo Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024 y los instrumentos internacionales en la materia, con el propósito de fortalecer el carácter pluricultural y multiétnico de la Nación, cuya riqueza se expresa en la diversidad de sus culturas, lenguas e instituciones.

El nuevo marco jurídico considerado en la Propuesta de Iniciativa de la Ley General de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, misma que contempló un amplio proceso de consulta nacional; la armonización normativa a nivel federal y estatal, realizada a partir de la reforma constitucional, así como el reconocimiento y restitución de la propiedad comunal tradicional, son una muestra del fortalecimiento de su carácter como sujetos de derecho público en la vida pública nacional.

Por su parte, la asignación directa de recursos públicos, que por segundo año se entregan a 19,711 comunidades indígenas y afromexicanas; los 22 Planes de Justicia y Desarrollo Regional que actualmente se implementan, al igual que la instalación de las Casas Comunitarias de Lengua Indígena (CALI), la construcción de Caminos Artesanales y el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) son acciones públicas que buscan garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Del mismo modo, los incrementos presupuestales al Anexo Transversal 10 (AT10) del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) "Erogaciones para la Implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas", confirman el cumplimiento cabal del principio humanista de que "por el bien de todos, primero los más pobres, de manera especial los Pueblos Indígenas y Afromexicanos".

Compromiso 18
Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se impulsó la construcción colectiva del proyecto de iniciativa de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la cual es la iniciativa legislativa más amplia y trascendente en la materia, desde la conformación del Estado mexicano y que posiciona a México a la vanguardia internacional al establecer las bases para la implementación efectiva de los derechos reconocidos constitucionalmente y fortalecer su libre determinación y autonomía.
- El 29 de junio de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Convocatoria al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- Del 1 de julio al 6 de agosto de 2026, se realizó la etapa informativa que contempló la visita de 16,728 comunidades registradas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (CANAPIA), así como de aquellas que cumplen con los elementos y criterios constitucionales.
- Para la etapa deliberativa se realizan 82 Asambleas Regionales, así como siete mesas de trabajo específicas para garantizar su derecho a decidir sobre los asuntos que les conciernen en su futuro.

Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como Sujetos de Derecho Público

El nuevo marco jurídico constitucional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas representa uno de los avances más significativos en la consolidación de un Estado democrático, incluyente, pluricultural y multilingüe en México. Su importancia radica en su reconocimiento como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en un marco de libre determinación y autonomía. Para su implementación, el Gobierno Federal,

a través del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), coordina una estrategia integral de seis componentes[1/] con el propósito de consolidar el desarrollo nacional con igualdad sustantiva y bienestar para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país:

- Al 30 de junio de 2026, la reforma al Artículo Segundo Constitucional, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, fue traducida en 74 variantes lingüísticas correspondientes a 64 lenguas indígenas de 65 pueblos.[2/]
- Mediante un proceso de construcción colectiva entre autoridades y representantes de estos pueblos y comunidades, se elaboró la propuesta de Iniciativa de Ley General de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.
- Doce entidades federativas[3/] realizaron reformas a sus constituciones para su armonización de conformidad con el Artículo Segundo de la Carta Magna.
- La Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; la Ley General de Aguas Nacionales, y la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se encuentran armonizadas con lo establecido constitucionalmente.
- Por medio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM), entre 2025 y 2026 fueron asignados 25,880.3 millones de pesos para la administración y ejecución de obras en materia de infraestructura social (agua potable, drenaje y saneamiento, electrificación, mejoramiento de vivienda y urbanización, entre otros), a los pueblos y comunidades en su carácter como sujetos de derecho público en 28 entidades federativas.[4/]

Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

En cumplimiento al artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos" publicado el 30 de septiembre de 2024 en el DOF, el Gobierno de México impulsa un proceso inédito de construcción colectiva de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la cual establecerá las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de sus derechos reconocidos constitucionalmente. El proceso incorporó una perspectiva técnica, jurídica y comunitaria, mediante dos mecanismos de trabajo complementarios:

- El Comité Técnico Asesor. Integrado de forma paritaria por 20 personas con conocimientos y experiencia en la materia, desde su instalación el 5 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2026 celebró ocho sesiones para brindar asesoría y realizar aportes técnicos en la elaboración de la Propuesta de Iniciativa de Ley General. En dichas sesiones también participaron integrantes del Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas (CNPI); representantes

---

[1/] Traducción de la Reforma Constitucional a las lenguas indígenas y su difusión en todo el territorio nacional; Elaboración de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Armonización de las leyes secundarias y disposiciones administrativas del ámbito federal; Armonización en las constituciones y leyes de las entidades federativas; Reformas al marco institucional y las disposiciones administrativas en los ámbitos federal, estatal y municipal; y Asignación de recursos públicos directos a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

[2/] Disponible en: https://reformaindigenatraduccion.inpi.gob.mx/

[3/] Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, y Zacatecas.

[4/] No se destinaron recursos para Aguascalientes, Baja California Sur, Nuevo León y Tamaulipas, de conformidad con los criterios y metodología establecidos por la Secretaría de Bienestar a partir del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del componente indígena del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" (DOF 13/03/2025).

de dependencias y entidades del Gobierno Federal; legisladores del Congreso de la Unión e invitados especiales de organismos internacionales, defensores de derechos indígenas y de instituciones académicas.

- Equipo Técnico. Integrado por la Secretaría de Gobernación, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y el INPI que, mediante 147 reuniones de trabajo con 29 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, revisaron diversos contenidos de la Ley General y grupos de trabajo organizados en cuatro grandes temáticas.[1/]
- Adicionalmente, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el CNPI celebró una Sesión Ordinaria[2/] para el análisis, elaboración de planteamientos y aprobación de contenidos tanto en mesas temáticas como en su Asamblea Plenaria.

Luego de un amplio proceso de diálogo interinstitucional, en su octava sesión de trabajo[3/] el Comité Técnico Asesor concluyó los trabajos de elaboración de la Propuesta de Iniciativa, misma que fue presentada ante el CNPI en su primera sesión ordinaria de 2026,[4/] para su análisis y deliberación. En consecuencia, el 22 de junio de 2026 el Pleno de este Consejo aprobó por unanimidad la Propuesta de Iniciativa de Ley General, misma que se encuentra estructurada en ocho libros.

Estructura de la Propuesta de Iniciativa de Ley General de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Apartado	Denominación	Artículos
	Disposiciones Preliminares	10 artículos
Libro Primero	De los Pueblos y Comunidades Indígenas como Sujetos de Derecho Público	22 artículos
Libro Segundo	De la Libre Determinación y Autonomía de los Pueblos Indígenas	204 artículos
Libro Tercero	De los Pueblos y Comunidades Afromexicanas	37 artículos
Libro Cuarto	De los derechos de las mujeres, niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana	28 artículos
Libro Quinto	De las personas migrantes, adultas mayores y con discapacidad indígenas y afromexicanas	17 artículos
Libro Sexto	De la Consulta y el Consentimiento libre, previo e informado	54 artículos
Libro Séptimo	De la distribución de competencias y coordinación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	55 artículos
Libro Octavo	De las responsabilidades, procedimientos, delitos, sanciones y del juicio de amparo indígena y afromexicano	26 artículos
	Transitorios	11 artículos
Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.		

- El 29 de junio, en un hecho sin precedentes en la historia de México que reafirma el reconocimiento de la grandeza cultural de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, firmó la Convocatoria al Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Este proceso tiene por objeto someter a diálogo y consulta la propuesta de iniciativa con las 16,728 comunidades pertenecientes a los 69 pueblos indígenas y al pueblo afromexicano, garantizando su participación efectiva en la construcción del primer ordenamiento jurídico de alcance nacional en la materia.

[1/] I) Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; II) Derechos de los Pueblos y Comunidades Afromexicanas; III) Derechos de las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes y personas migrantes y residentes indígenas y afromexicanas, y IV) Responsabilidades, procedimientos y sanciones.

[2/] 8 de agosto de 2025.

[3/] 19 de junio de 2026.

[4/] 21 y 22 de junio de 2026.

- Entre el 1 de julio y 6 de agosto de 2026, de conformidad con el Artículo Segundo Constitucional, Apartado A, fracción XIII y Apartado B, fracción XV, el INPI en su carácter de órgano técnico, realizó la etapa informativa del Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada sobre la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y afromexicanos, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Protocolo correspondientes. Para ello, personal del INPI recorrió las 16,728 Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país registradas en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (CANAPIA), así como aquellas que cumplen con los elementos y criterios establecidos en el Artículo Segundo Constitucional, con el propósito de entregar a sus autoridades la Propuesta de Iniciativa de Ley General y exponer sus principales contenidos, garantizando que las comunidades contaran con información suficiente, oportuna y culturalmente pertinente para su participación en las etapas deliberativa y consultiva.
  - Se estableció un portal web[1/] en el que se dispusieron todos los materiales de trabajo (la Convocatoria; el Protocolo del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada; la Propuesta de Iniciativa de la Ley General, así como el Cuadernillo explicativo) y demás audiovisuales sobre el proceso.
  - Se elaboró un folleto sobre los 20 puntos de la Propuesta de Iniciativa de Ley General, mismo que ha sido traducido a 64 lenguas indígenas para su amplia difusión entre los pueblos y comunidades indígenas.
- En la etapa deliberativa, y con la finalidad de propiciar la reflexión, el debate y consenso de propuestas, del 7 de agosto al 13 de septiembre de 2026, se realizan 82 Asambleas Regionales y 7 Mesas de Trabajo, en las que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas analizarán las propuestas, reflexiones y observaciones a los contenidos de la propuesta de Iniciativa de Ley General.

Armonización Normativa para el Reconocimiento e Implementación Efectiva de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Todos los Ámbitos del Estado y Niveles de Gobierno

La armonización normativa constituye un avance significativo en la implementación de la reforma al Artículo Segundo Constitucional debido a que fortalece la congruencia del orden jurídico nacional y estatal, brinda mayor certeza jurídica y establece las condiciones necesarias para que los derechos reconocidos se traduzcan en políticas, instituciones y acciones concretas que reconozcan la composición pluricultural y multilingüe de la Nación.

- Con la publicación de la Ley General de Aguas (DOF 11/12/2025) en su artículo 43 se reconocen los sistemas comunitarios de agua y saneamiento y los servicios de agua para actividades productivas, administrados por estos pueblos y comunidades.
- Las últimas modificaciones realizadas a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial,[2/] establecen que no serán objeto de registro de marca los signos idénticos o semejantes en grado de confusión al patrimonio cultural, conocimientos tradicionales, expresiones culturales y propiedad intelectual colectiva de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, sin la previa autorización comunitaria.
- En el orden estatal, para el 6 de abril de 2026 un total de 12 entidades federativas[3/] han realizado reformas a sus constituciones para su reconocimiento como sujetos de derecho público y respeto irrestricto de sus derechos, principalmente su libre determinación y autonomía.

[1/] https://consultaleyindigena.inpi.gob.mx/

[2/] Por medio del Decreto publicado en el DOF el 3 de abril de 2026.

[3/] Chiapas, Estado de México, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Políticas, Programas y Recursos Presupuestales Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 establece el reconocimiento y la garantía de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Para ello, fue incorporado un Eje Transversal que guía la acción pública hacia un modelo más equitativo, incluyente e intercultural que impulsa la creación y consolidación de programas y acciones para el ejercicio de sus derechos, en el que las decisiones públicas se tomen entre los diferentes órdenes de gobierno, con su participación directa y en su territorio.

- A través del INPI se han establecido estrategias y líneas de acción para la implementación de sus derechos colectivos concretados en 24 programas derivados de este Plan, de los cuales 17 son nacionales, 5 especiales, un regional y un institucional.[1/] Para su elaboración, se participó desde sus etapas iniciales, mediante la formulación de aportaciones para sus contenidos, así como en la revisión, emisión de observaciones y validación que permitieron la definición de acciones en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Adicionalmente, se realizó la vinculación de las líneas de acción con los Programas presupuestarios a su cargo, así como la programación de las actividades que serán implementadas durante el ejercicio fiscal 2026 para contribuir al cumplimiento de las líneas de acción establecidas.

Como resultado de la reforma constitucional y lo previsto en los artículos 3, fracción XI, y 24 del Decreto del PEF 2026, el Anexo Transversal 10 se consolida como el instrumento presupuestal que concentra las acciones para la implementación de sus derechos.

Anexo Transversal 10 del PEF "Erogaciones para la Implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas"

De los avances alcanzados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan:

- De 2025 a 2026 pasó de 55 a 99 programas presupuestarios con un monto histórico de 232,782.4 millones de pesos, cifra que equivale a un incremento del 6.2% respecto al monto aprobado en 2025 de 221,032.8 millones de pesos.
- 21 programas presupuestarios[1/] han establecido criterios de priorización específicos y/o modalidades de apoyo de forma diferenciada para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y sus integrantes.
- Se realizaron incorporaciones en materia de mujeres indígenas y afromexicanas, la cual refleja una política de desarrollo que articula dos sectores prioritarios del Gobierno de México; de programas de medicamentos gratuitos para la población y de atención médica a personas no derechohabientes, así como de otros ejes del desarrollo, como la educación pública, la agricultura y desarrollo rural.
- Se establecieron disposiciones para que la operación de programas considere la participación efectiva de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos:
  - Reconocimiento como sujetos de derecho público, de conformidad con sus sistemas normativos y con base en sus formas de organización económica, social y cultural.
  - Celebración de convenios con Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para la transferencia de recursos públicos de manera directa.

[1/] Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Política Nacional de Inclusión Financiera; Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa Especial de Cambio Climático; Programa Especial en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; Programa General Lázaro Cárdenas del Río; Programa Institucional de la Profeco; Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Programa Nacional de Derechos Humanos; Programa Nacional de Desarrollo Social; Programa Nacional de Educación Superior; Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico; Programa Nacional de Infraestructura; Programa Nacional de Juventud; Programa Nacional de Población; Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; Programa Nacional de Proyectos Estratégicos para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Programa Nacional de Seguridad Pública; Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad; Programa Nacional Forestal; Programa Nacional Hídrico; Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación; y Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Anexo Transversal 10 del PEF "Erogaciones para la Implementación del Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas"

  - Preferencia a las obras de infraestructura que tienen prioridad en los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, y otros procesos de planeación regional.
- Para fortalecer la coordinación interinstitucional se realizaron dos sesiones de trabajo[2/] con dependencias y entidades con presupuesto etiquetado en el AT10 y se reforzó el conocimiento sobre cuatro temas fundamentales:
  - Modificaciones al nuevo fundamento jurídico que refleja su carácter como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
  - El CANAPIA, como el instrumento del Estado mexicano para el diseño, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y acciones que permite identificar y desagregar las acciones realizadas, así como los recursos presupuestarios asignados y ejercidos en su beneficio.
  - La metodología para el seguimiento de las acciones y recursos del AT10 realizadas bajo este nuevo marco normativo.
  - El desarrollo y funcionamiento del Sistema de Recursos para la Implementación de los Derechos y el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible, cuyo proceso de construcción y pruebas se llevó a cabo durante enero y febrero de 2026, consolidándose como la herramienta informática que da operatividad al nuevo marco normativo y metodológico del AT10.
- El INPI como autoridad del Ejecutivo Federal en temas relacionados con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, realizó el seguimiento trimestral de acciones y recursos ejercidos, así como el análisis de la inversión e impacto de las acciones gubernamentales. Durante este periodo, se solicitó la información concerniente al cuarto trimestre 2025, Cuenta Pública 2025 y primer trimestre 2026 a las Dependencias y Entidades con presupuesto etiquetado en el AT10.

[1/] Programa Territorial para el Bienestar; Sembrando Vida; Precio de Garantía y Leche para el Bienestar; Fertilizantes para el Bienestar; Producción para el Bienestar; Servicios de educación para Adultos; Programa de Becas Elisa Acuña; La Escuela es Nuestra; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez; Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Fortalecimiento a la atención médica; Política de educación y cultura indígena; Programa de Vivienda Social; programas de apoyos a la cultura; Pensión Mujeres Bienestar; Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar; Caminos artesanales; Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas; Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, y Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

[2/] El 19 de septiembre de 2025 y el 17 de junio de 2026.

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

El CANAPIA se consolidó como el instrumento de identificación, descripción y reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país, como sujetos de derecho público, así como de sus principales instituciones políticas, económicas, sociales y culturales.[1/]

- Al 30 de junio de 2026, cuenta con el registro de comunidades de 69 Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano, distribuidas en 16,232 comunidades indígenas y 496 comunidades afromexicanas, mismas que se ubican en 28 entidades federativas y 1,391 municipios.

Planes de Justicia[2/]

Los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, son un mecanismo fundamental para la participación de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, por medio de un diálogo constructivo y horizontal con los distintos órdenes de gobierno. Garantizan una relación igualitaria entre estos y las autoridades del Estado mexicano, transformando el modelo de

[1/] Disponible en: https://catalogo.inpi.gob.mx/

[2/] Debido a que los Planes de Justicia articulan y coordinan programas y acciones instituciones de diversas entidades y dependencias, son incorporados en el tema Políticas, Programas y Recursos Presupuestales Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

implementación de políticas y programas desde el propio territorio. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Se realizaron 29 Asambleas Regionales en 13 entidades federativas[1/] que contaron con la participación de diversas entidades y dependencias del Gobierno de México a partir de mesas de trabajo bajo seis ejes temáticos.[2/]
- Para su implementación, participan 33 Pueblos Indígenas y el Afromexicano.
- Cobertura en 2,531 comunidades (2,213 comunidades indígenas y 318 afromexicanas), distribuidas en 21 regiones indígenas y 251 municipios de 13 entidades federativas.[3/]
- Mediante el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas de México (PROBIPI), entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, se apoyó la implementación de 12 Planes de Justicia y Desarrollo Regional, con una inversión de 33.2 millones de pesos.
- Desde el comienzo de dicha estrategia en 2021, se han invertido más de 56 mil millones de pesos para el bienestar de 2.2 millones de personas, en 22 Planes de Justicia y Desarrollo Regional actualmente en implementación.[4/]

En este periodo destaca la implementación de cuatro nuevos Planes de Justicia y Desarrollo Regional: Plan de Justicia del Pueblo Nahua de la Costa de Michoacán, Plan de Justicia de los Pueblos Mazahua, Otomí y Matlatzinca o Pirinda del Oriente de Michoacán, Plan de Justicia y Desarrollo Regional de la Montaña de Guerrero y Plan de Justicia del Pueblo Mixteco de Oaxaca, fortaleciendo la atención integral de sus demandas históricas mediante acciones coordinadas entre los pueblos y las instituciones del Estado.

Política Nacional para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se trabajó en la base normativa que sustente la Política Nacional, misma que se establecerá como un instrumento de carácter transversal, integral, intercultural y de largo plazo que oriente la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones públicas en la materia entre los tres órdenes de gobierno, así como con las instancias de representación comunitaria.

En ese sentido, el fundamento jurídico de la Política Nacional estará contenido en el Libro Séptimo: De la distribución de competencias y coordinación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de la propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, en el que se establecerá el marco general de coordinación, competencias y atribuciones de diversas instancias y órganos consultivos actualmente existentes en la materia,[5/] así como la articulación de otros instrumentos de política pública como los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, el CANAPIA y el AT10 del PEF.

[1/] Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz.

[2/] Tierra, territorios y recursos naturales; Derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas; Cultura, lengua e identidad; Salud y medicina tradicional; Fomento a la economía indígena, y Educación Indígena.

[3/] Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz.

[4/] Para información específica sobre estos planes consultar la liga https://www.inpi.gob.mx/planes-de-justicia/

[5/] Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas; Comisión Presidencial de Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos; Comisión Presidencial para el reconocimiento, protección, preservación y salvaguarda de los lugares y sitios sagrados y las rutas de peregrinación de los pueblos indígenas, y el Mecanismo para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Libre Determinación, Autonomía y Autogobierno de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

La libre determinación y la autonomía constituyen derechos fundamentales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que les permiten decidir libremente sus formas de organización social, política, económica y cultural, así como preservar y fortalecer sus instituciones, sistemas normativos, lenguas, conocimientos y formas de vida. En este contexto, el Gobierno de México impulsa acciones orientadas a fortalecer las capacidades comunitarias, promover el acceso efectivo a la justicia, garantizar la participación en la toma de decisiones, consolidar los derechos territoriales y fortalecer las instituciones propias de estos pueblos y comunidades.

Reconocimiento y Respeto de los Sistemas Normativos y la Jurisdicción Indígena

En el marco de elaboración del Proyecto de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se contempló el Capítulo II denominado "Sistemas normativos, justicia y jurisdicción indígena", del Título Segundo "Del régimen constitucional de la autonomía indígena", del Libro Segundo "De la Libre Determinación y Autonomía de los Pueblos Indígenas".

Asimismo, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través del PROBIPI se realizaron acciones en materia de fortalecimiento de capacidades, liderazgos y procesos comunitarios para la implementación efectiva de sus derechos:

- Se apoyó a 25 personas indígenas y afromexicanas, que recibieron acompañamiento técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia y autoridades comunitarias de Michoacán.
- Se beneficiaron a cinco comunidades P'urhépechas y una comunidad Pirinda[1/] en Michoacán para la gestión, acceso y administración del presupuesto directo.
- Implementación de un proyecto para la elaboración de un diagnóstico regional e identificación de sus principales necesidades y mecanismos de atención para la práctica efectiva de sus derechos y bienestar comunitario, con la colaboración de 21 autoridades indígenas de igual número de comunidades en la región de la Montaña de Guerrero.[2/]
- Se apoyó a la comunidad Tlahuica de San Juan Atzingo y Nahua de San Juan Acatitlán, del Estado de México para dar continuidad a sus procesos de conformación como municipios indígenas.
- Se fortalecieron a las autoridades e instituciones comunitarias de tres comunidades P'urhépechas de Michoacán,[3/] así como la comunidad Totonakuj (Totonaco) de Agua Azul en Veracruz.

[1/] P'urhépechas: Barrio del Calvario Villa de Quiroga, Aranza, San Andrés Tziróndaro (Ziróndaro), Opopeo y Huancito. Pirinda: San Miguel del Monte.

[2/] Xitopontla, El Carrizo, Piteczintla, Tierra Blanca, Xumiltepec, Buena Vista, Mazatlán (San José), Tlalchichilco, Tlalixtac, Zapotitlán, Tsonteconcuicuilco, Santa Rosa, Tlalxocotitlán, Ocotepec, San Andrés, Villa Hermosa, San Marcos, Rancho Escondido, Nuevo Paraíso, Loma Hermosa y El Maguito.

[3/] Sevina, Angahuan y San Mateo Ahuirán.

- Se brindaron apoyos a 12 comunidades indígenas[1/] con la finalidad de consolidar su autonomía, libre determinación, sistemas de justicia, respeto y reconocimiento de sus instituciones, así como a la elección de sus autoridades comunitarias.

Por otra parte, se emitieron informes jurídico-antropológicos y opiniones jurídicas, así como dictámenes antropológicos en materia de sistemas normativos indígenas, reconocimiento de la titularidad del territorio y acceso a la jurisdicción del Estado, de 10 comunidades de los Pueblos Ikoots (Huave), Nahua, Mam, Maya, Mixtecos, Tsotsil y Zapoteca.[2/]

Consulta Previa, Libre e Informada, así como el Consentimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en Decisiones Legislativas o Administrativas

El derecho a la consulta previa, libre e informada es un derecho fundamental de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que se materializa mediante procesos de participación en la toma de decisiones relacionadas con actos y medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectarles. Con la finalidad de establecer acuerdos, así como el consentimiento sobre dichos actos y medidas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 destacan las siguientes acciones:

- Se emitieron 165 dictámenes e informes sobre el ejercicio del derecho de consulta previa, libre e informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de los cuales cuatro fueron en sentido positivo en materia de aprovechamiento de recursos maderables, programa de manejo de áreas naturales protegidas, así como de proyectos hídricos y mineros.
- A través del INPI, en su carácter de órgano técnico, se acompañaron 160 asambleas de 24 procesos de consulta previa, libre e informada del ámbito federal, en los que fueron asesoradas las autoridades responsables, así como a los representantes de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con la finalidad de garantizar su derecho a la participación y toma de decisiones, respecto a 11 proyectos de infraestructura, energéticos, hídricos, medioambientales y programas de manejo y de ordenamiento territorial.[3/]
- Durante febrero de 2026 se apoyaron a seis comunidades Mayas[4/] para la implementación de un proyecto, con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las consultas realizadas en torno a los proyectos fotovoltaicos “Campeche *Energy*” y “La Alegría Solar” en los municipios de Champotón y Campeche, así como fortalecer las capacidades de la población en relación con el derecho a la consulta previa, libre e informada.

[1/] El Coyul y Loma Macho, en Guerrero; San Miguel Zurumucapio, Jaracuaro, Santa María Tacuro, Nurio, Santiago Tupátaro, San Isidro Tupakua, La Caja (San Isidro) y Tiríndaro, en Michoacán; y San Miguel Tiltepec y Cerro del Aire, Oaxaca.

[2/] Ixil, en Yucatán; La Grandeza, Chenalhó, Kokolté y Yetzucum en Chiapas; San Agustín El Viejo, en Guerrero; San Juan Guelavía, Vigastepec y San Francisco del Mar en Oaxaca; y Comunidad Mixteca Baja en San Luis Potosí.

[3/] Proyecto de transporte público ferroviario “México-Querétaro”, en el Estado de México, Hidalgo y Querétaro; Gasoducto Centauro del Norte, Fase II, en Sonora; Construcción de la Presa Margarita Maza, en Oaxaca; Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; Programa de Restauración Ecológica de la Presa Endhó, en Hidalgo; Construcción y operación del “Parque Fotovoltaico La Esperanza Solar", Construcción y operación del “Parque Fotovoltaico Campeche Energy", y Construcción y operación del “Parque Fotovoltaico La Alegría Solar", en Campeche; Central Fotovoltaica “FV Tecozautla”, en Hidalgo; Proyecto fotovoltaico “Parque Solar Kukuul”, y Proyecto eólico “Eólica Dzilam”, en Yucatán.

[4/] Nohakal, Pocyaxum, Mucuychakán, Tixmucuy, Hool y Sihochac.

Asegurar la Participación y Representación Política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la participación del CNPI y sus representantes en diversas actividades y escalas administrativas, a través de diversas reuniones y mesas de trabajo en el plano nacional, al igual que acciones institucionales para exponer en foros internacionales los avances de México en materia de derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, y promover su replicabilidad en otros países.

Consejo Nacional de los Pueblos Indígenas
De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan: • Propuestas y Consideraciones Técnicas para "La Iniciativa de Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral". – El 26 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026, se presentó ante la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, un conjunto de propuestas y consideraciones técnicas. Entre estas se destacan, la construcción de una iniciativa que permita armonizar la Reforma Político-Electoral con el texto del Artículo Segundo Constitucional; que se garantice la participación y representación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como sujetos de derecho público, en los diversos cargos de elección popular; presentación de candidaturas directas y electas de conformidad con sus sistemas normativos, y reconocimiento de los sistemas normativos indígenas en procesos electorales municipales. • Pronunciamiento frente a "El Reconocimiento o Creación de Partido Político Local en el Estado de Oaxaca con la Categoría Jurídica de Indígena", presentado el 27 de abril de 2026. – El CNPI rechazó categóricamente el reconocimiento o creación de partidos políticos locales bajo la categoría jurídica de "Indígena" en Oaxaca, advirtiendo que su implementación no garantiza una representación efectiva, sino una posible regresión para los derechos políticos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en su carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- Se fortalecieron las capacidades de las autoridades, en relación con sus derechos colectivos, promoción de sus mecanismos de participación, estructura organizativa regional y toma de decisiones de ocho comunidades indígenas de Tabasco,[1/] Yucatán[2/] y Puebla;[3/] además, se otorgaron apoyos para el CNPI y la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policías de Guerrero.
- Se apoyó la ejecución de 12 proyectos en el ámbito comunitario y regional para el ejercicio de los derechos político-electorales de mujeres pertenecientes a los pueblos Amuzgo, Ch'ol, Maya, P'urhépecha, Nahua, Mixteco, Totanakuj (Totonaco) Yokot'an (Chontal de Tabasco), y Afromexicano en siete entidades federativas.[4/]

En el ámbito internacional, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, México participó en los siguientes eventos:

- Instalación del Grupo de Trabajo para la Implementación de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con sede en la Ciudad de México, del 9 al 11 de septiembre de 2025.
- Quinta sesión del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Personas Afrodescendientes, del 14 al 17 de abril de 2026.

[1/] Jolochero primera Sección (Boca de Culebra) y Ranchería Las Porfías.

[2/] Tixméhuac.

[3/] Comunidades pertenecientes al Pueblo Popoloca para el fortalecimiento de la estructura organizativa y representación del Consejo Regional de la Nación Nguiva Nguigua Ngiwa Popoloca (San Luis Temalacayuca, San Felipe Otlaltepec, Acatepec, Los Reyes Metzontla y Nativitas Cuautempan).

[4/] Campeche, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

- 25 periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, del 20 de abril al 1 de mayo de 2026.

Acciones de cooperación internacional para el desarrollo en materia de Pueblos Indígenas y Afromexicanos
De las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan: • Proyecto bilateral México-Chile sobre "Liderazgos y participación política de las mujeres, jóvenes y niñas indígenas para la construcción de la paz". – Con impacto directo en comunidades indígenas de San Andrés Larráinzar y San Cristóbal de las Casas, Chiapas. El proyecto fortaleció las bases para continuar con los vínculos generados en la iniciativa y enlazar futuras acciones con la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y Sociedades del Cuidado que actualmente impulsa México en América Latina. • Proyecto "Instalación de jardines polinizadores para la preservación del hábitat de la mariposa monarca". – Se instalaron 20 jardines, con 4,450 plantas en seis municipios de Michoacán, para apoyar a polinizadores como la mariposa monarca. La iniciativa involucró a 1,488 integrantes de comunidades escolares, incluyendo 258 personas de los Pueblos Mazahua y Otomí. • En el marco del "Diálogo Regional sobre Financiamiento y Derechos de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe". – Realizado el 18 de octubre de 2025, en Sao Paulo, Brasil por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en alianza con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, se realizaron aportaciones para el desarrollo de estrategias que permitan vincular instituciones y plataformas de financiamiento, con las demandas y necesidades de Pueblos y Comunidades Indígenas. • Reunión Oficial Iberoamericana "Encuentro de Autoridades de Gobierno y Pueblos Indígenas". – Se adoptó la Declaración de Santa Marta, al término del V Encuentro de Autoridades de Gobiernos y Pueblos Indígenas, realizado en el marco del proceso preparatorio de la XXX Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizado entre el 25 y 27 de marzo de 2026 en Santa Marta, Colombia.

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Recursos Naturales de los Pueblos y Derechos Territoriales

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron acciones conducentes para reconocer, reparar y garantizar la posesión ancestral del territorio, poner fin a los conflictos agrarios históricos y restituir su seguridad jurídica.

- Mediante la enajenación gratuita y colectiva de terrenos nacionales, en diciembre de 2025 se reconoció y tituló como propiedad comunal tradicional a la Comunidad Ódami de Mala Noche, en Chihuahua, en el marco del Plan de Justicia de la Sierra Tarahumara. Asimismo, en mayo de 2026 se consolidó la restitución colectiva al Pueblo Yaqui, en Sonora. Ambos procesos concluyeron con la emisión de los siguientes Decretos Presidenciales:
  - Decreto por el que se reconoce y titula a la Comunidad Indígena de Mala Noche, perteneciente al Pueblo Ódami (Tepehuano del Norte) como propiedad comunal tradicional el predio denominado "Mala Noche", ubicado en el municipio de Guadalupe y Calvo, estado de Chihuahua, con una superficie de 3,027-32-01.87 hectáreas. DOF 15/12/2025.
  - Decreto por el que se entrega, en restitución y resarcimiento, a favor del Pueblo Yaqui el predio denominado "Rancho La Matanza y/o La Matanza", con una superficie de 239-67-66.49 hectáreas (doscientas treinta y nueve hectáreas, sesenta y siete áreas, sesenta y seis punto cuarenta y nueve centiáreas), ubicado en el municipio de Cajeme del estado de Sonora. DOF 9/05/2026.

- A través del PROBIPI, se impulsaron acciones en beneficio de 14 comunidades indígenas de ocho entidades federativas[1/] en materia de derechos territoriales. Asimismo, se apoyó a la comunidad Xijay de Cuauhtémoc, en el Valle del Mezquital de Hidalgo y Maguey Largo de la región Xnizaa en los Valles Centrales de Oaxaca, para impulsar acciones de gobernanza comunitaria que articulen prácticas tradicionales para el acceso, uso, cuidado y administración del agua.

Compromiso 53 150 mil mujeres serán reconocidas con derechos agrarios
• En el ámbito comunitario y regional se apoyaron 15 proyectos que permiten el acceso pleno a la propiedad, posesión y disfrute de las tierras y recursos naturales de mujeres pertenecientes a los pueblos Amuzgo, Pirinda Mazahua, Mayo, Mixteco, Mexikan, Rarámuri, Náayeri, Otomí, P´urhépecha, Wixárika, Zapoteco y Afromexicano en ocho entidades federativas.[1/]

[1/] Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Michoacán, Puebla y Sinaloa.

- En el marco del Plan de Justicia de la Montaña de Guerrero, para los pueblos Me'phaa, Mixteco, Nahua y una comunidad pluricultural, continúan en proceso 16 mesas agrarias y el análisis de tres conflictos a través del Programa de Atención de Conflictos Agrarios.

Preservación, Protección, Desarrollo y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Material e Inmaterial

La riqueza cultural y lingüística de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas constituye uno de los principales pilares de la diversidad que caracteriza a México. Sus lenguas, conocimientos, expresiones artísticas, saberes tradicionales, sistemas de transmisión de conocimientos, medicina tradicional y patrimonio material e inmaterial representan una herencia colectiva de valor incalculable que contribuye a fortalecer la identidad nacional, la cohesión social y su continuidad histórica.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México, a través del PROBIPI, el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) y el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), emprendió acciones para garantizar y fortalecer los procesos de transmisión intergeneracional de sus conocimientos y consolidar el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística como un elemento estratégico para el desarrollo del país.

Lengua, Cultura y Derechos Colectivos de Propiedad Intelectual

El patrimonio cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas constituye un pilar fundamental para su identidad y ejercicio de la libre determinación y autonomía. Las lenguas preservan sus conocimientos, cosmovisiones y formas propias de comprender el mundo; asimismo, la protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual permite salvaguardar y garantizar que los beneficios derivados permanezcan entre las propias comunidades. En ese sentido, para fortalecer las facultades, funciones y competencias de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la materia, así como sus sistemas y medios de comunicación, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

[1/] Mesa de la Yerbabuena, Chihuahua; Santa María de Ocotán y Santiago Teneraca, Durango; Xijay de Cuauhtémoc, Hidalgo; Tenzompa y San Lorenzo Atzqueltán, Jalisco; Magdalena Chichicaspa, Barrio de Molino Abajo y Rancho de Luna, Estado de México; San Lucas Huarirapeo, Michoacán; San Pedro Tenango, San Miguel Tolimán y Ejido San Juan Dehedó, Querétaro y; Santa María Chimalapa y Maguey Largo, Oaxaca.

- Las 23 emisoras que integran el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas (SRCI) transmitieron 133,372 horas de contenidos radiofónicos de las cuales el 58.7% (78,362) fueron en lenguas indígenas.[1/]
- Se destinaron 2.1 millones de pesos para la implementación de siete proyectos orientados a brindar capacitación y asesorías sobre producción radiofónica, video, fotografía y otras técnicas de comunicación con enfoque intercultural, así como procesos de investigación regional o comunitaria para la generación de productos de comunicación, con la finalidad de contribuir a la transmisión de la cultura, las lenguas, la memoria histórica, la cosmovisión y procesos de bienestar.
    - Estos proyectos se implementaron en Chiapas, Oaxaca y Puebla, en beneficio de comunidades de los pueblos Afromexicano, Chocholteco, Nahua, Ñomndaa (Amuzgo), Triqui y Zapoteco con un impacto en 65,965 personas (36,020 mujeres y 29,945 hombres).
- Para garantizar el derecho a la propiedad intelectual colectiva, a través del INPI se elaboraron 45 informes relacionados con 168 procedimientos administrativos sobre derechos de autor y registro de marcas relacionados con posibles afectaciones a su patrimonio cultural.
- Por medio de la Secretaría de Cultura se atendieron 13 procedimientos de infracción, 20 consultas, dos recursos administrativos y cuatro de mediación vinculados con la protección del patrimonio cultural. De estos últimos, dos concluyeron con el establecimiento de convenios para la reparación del daño y disculpa pública por apropiación cultural indebida.
- Se capacitó a 1,115 personas artesanas de Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sonora, Yucatán, en la prevención del plagio en el marco del movimiento cultural "Original Encuentro de Arte Textil Mexicano".[2/]
- Se realizaron acciones de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de climatización de las bóvedas de conservación de acervos audiovisuales del INPI; procesos de conservación preventiva, preservación, clasificación y digitalización de 2,820 bienes culturales audiovisuales, documentales, fotográficos y sonoros, y procesos de documentación de 390 bienes culturales.

Por otra parte, el Gobierno de México impulsó la revitalización, fortalecimiento, uso y dignificación de estos pueblos, con el fin de asegurar su transmisión intergeneracional, a través de una política lingüística multilingüe que garantice la preservación de la diversidad cultural y lingüística. En este sentido, a través del INPI, en coordinación con las secretarías de Cultura, Educación Pública y Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, se implementó una estrategia de revitalización lingüística, siendo su principal componente las CALI.

Casas Comunitarias de Lengua Indígena

En el primer semestre de 2026:

- Se establecieron 427 casas en 23 entidades federativas[1/] que funcionaron como espacios destinados a la documentación, enseñanza, promoción y difusión de las lenguas indígenas, y fueron operadas y administradas por las mismas comunidades, en su carácter de sujetos de derecho público.
- Atendieron alrededor de 20 mil personas de 64 lenguas y variantes lingüísticas, pertenecientes a 55 Pueblos Indígenas, en 24 entidades federativas mediante una inversión de 125 millones de pesos.
- Del 18 al 27 de mayo se llevó a cabo el programa de formación de promotores de lengua indígena, quienes coordinan las CALI en sus respectivas comunidades y fueron capacitados en materia de documentación lingüística comunitaria; uso, enseñanza y difusión de lenguas indígenas. Este programa concentró simultáneamente a 400

[1/] El SRCI transmite los 365 días del año en 34 de las 68 lenguas.

[2/] Disponible en: https://original.cultura.gob.mx/

Casas Comunitarias de Lengua Indígena
promotoras y promotores, en cuatro diferentes sedes (Ciudad de Oaxaca, Guadalajara, Ciudad de México y San Cristóbal de las Casas).

1/ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.
Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

- En el marco del Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río, en la zona Amuzga y de la Costa Chica de Guerrero, a través de la Secretaría de Cultura se participó en ocho Semilleros Creativos, inversión en casas de cultura y bibliotecas comunitarias, y capacitación a artesanas amuzgas.
- Se impulsaron procesos de planificación lingüística comunitaria con los pueblos Tu'un Savi (Mixteco) y Ñomndaa (Amuzgo) en Guerrero, Oaxaca y Puebla, que permiten definir de manera colectiva de qué manera se escribe, enseña y utiliza su lengua.
- Se produjeron nueve cortometrajes animados en ocho lenguas indígenas[1/] y por medio de la convocatoria "Artes en Lenguas Indígenas Nacionales" del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales, en 2025 se otorgaron 23 apoyos con una inversión de 2.4 millones de pesos.
- Por medio de la Secretaría de Cultura:
  - Se destinaron 18.3 millones de pesos para 6,422 personas artesanas de 36 pueblos indígenas.
  - Se apoyaron a 1,679 personas artesanas, mediante proyectos de acopio de artesanías para ampliar las opciones de comercialización en espacios de venta y tiendas FONART en 30 entidades federativas, de las cuales 1,151 son mujeres.
  - El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el FONART impulsaron la Escuela de Tradición Artesanal en la Mixteca, para hijas e hijos de artesanos de la región amuzga, mediante capacitaciones orientadas a fortalecer las condiciones de desarrollo, bienestar y sostenibilidad, así como el rescate de técnicas tradicionales.
- Se apoyaron 146 proyectos para impulsar el fomento a las expresiones del patrimonio cultural, la comunicación indígena intercultural y la preservación de sitios y lugares sagrados y rutas de peregrinación, así como para la revitalización, fortalecimiento y promoción de las lenguas indígenas.
- También se realizaron exposiciones, ciclos de video, visitas guiadas y talleres y demás actividades culturales con un alcance de 15,843 visitantes en el Museo Indígena Antigua Aduana de Peralvillo, en la Ciudad de México y el Museo Indígena de los Cuatro Pueblos Huatapera en Uruapan, Michoacán, a cargo del INPI.

Medicina Tradicional y Partería

Para fortalecer los conocimientos, prácticas y saberes de la medicina y partería tradicionales como parte del sistema de salud y contribuir a su preservación y transmisión intergeneracional, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se apoyaron cuatro proyectos, entre los que se destaca:

- Encuentro Nacional de Partería 2026, "Guardianas de la Vida", realizado el 28 de mayo de 2026 en San Miguel de Allende, Guanajuato, con la participación de 140 parteras provenientes de 22 pueblos indígenas.[2/]

1/ Teének (Huasteco), Mazateco, Zoque, Zapoteco, Triqui, Mazahua, Totonakuj (Totonaco) y Tseltal.

2/ Amuzgo, Chichimeca, Otomí, Ch'ol, Chocholteco, Guarijío Makurawe, Mazahua, Mam, Maya, Yoreme-Mayo, Mixteco, Nahua, Náayeri, O`dam o Au'dam, P'urhépecha, Mexikan, Tseltal, Totonakuj (Totonaco), Yaqui, Yokot'an, Wixárika y Zapoteco.

Destacan las modificaciones realizadas al Comité Nacional de Partería, mediante las cuales fue incorporada la participación del CNPI y del INPI para promover la coordinación, análisis y seguimiento de las políticas, estrategias y acciones en materia de partería y atención materna y neonatal con un enfoque intercultural y lingüístico.

Modelo Educativo Intercultural y Plurilingüe que Garantice la Preservación, Revitalización y Reconocimiento de las Lenguas Indígenas

Por medio del PAEI a cargo del INPI, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron acciones para fortalecer las capacidades y conocimientos, la identidad cultural, la recuperación de saberes comunitarios y del patrimonio cultural, así como favorecer la vinculación entre los beneficiarios de las Casas y Comedores de este programa y los integrantes de las comunidades donde se implementa.

- Se autorizaron 299 proyectos lingüísticos y culturales en beneficio de 16,790 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos de 19 entidades federativas.[1/]
- Se realizaron las aperturas de una Casa Escolar de la Niñez Indígena, así como 18 Comedores Escolares de la Niñez Indígena, un Comedor Comunitario del Estudiante Indígena y un Universitario Indígena para mejorar la cobertura para la atención de 1,052 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas de cinco entidades federativas.[2/]

En suma, el PAEI brindó servicios de alimentación y hospedaje a 115,177 niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios en 1,446 Casas y Comedores ubicados, así como 4,949 apoyos en 25 entidades federativas.[3/]

Garantizar que los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Adquieran, Operen, Gestionen y Desarrollen Infraestructura y Servicios de Radiodifusión, Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información

Para garantizar la continuidad del servicio de radiodifusión sonora, la calidad técnica de las transmisiones y el fortalecimiento de la infraestructura en estos pueblos y comunidades, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destaca lo siguiente:

- Se llevaron a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en seis emisoras que integran el SRCI.[4/]
- Se mejoró la calidad de las transmisiones de la estación XEZV-AM en los 800 kHz, con el inicio de operaciones de la emisora XHCPCF-FM 92.3 MHz en Tlapa de Comonfort, Guerrero, en el marco de la nueva concesión en frecuencia modulada.

1/ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

2/ Chihuahua (15), Durango (1), Michoacán (1), Oaxaca (1) y Veracruz (2).

3/ Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

4/ Calakmul, Campeche; XETAR-AM 870 KHz en Guachochi, Chihuahua; XECARH-AM 1480 KHz/ XHCARH-FM 89.1 MHz en Cardonal Hidalgo, y XEFEL-AM 1030 KHz/ XHNKA-FM 104.5 MHz en Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

- Por medio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano,[1/] se realizaron acciones en materia de programación y difusión de contenidos con pertinencia cultural y lingüística, sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas:
  - Canal 14, Tus causas, tu canal. Programación de 139 horas de contenidos (14 series televisivas, nueve programas unitarios, 14 películas y una muestra de cine en lenguas originarias con 10 títulos exhibidos).
  - Comunicación, Plataformas y Redes. Por medio de la plataforma multidispositivo MXPlus, se alojan diversos contenidos sobre Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanas.[2/]
  - Altavoz Radio, Atrás quedó el silencio.[3/] Se difundieron ocho programas y series que abordan la afrodescendencia y los pueblos indígenas de México.
  - TV Migrante, México está, dónde tú te encuentres. Programación especial: documentales y películas, por el "Día del Afrodescendiente".

Asegurar el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

En el marco del compromiso del Gobierno de México para la construcción de un país más justo, incluyente y con pleno reconocimiento de la diversidad cultural, se impulsaron acciones mediante el PROBIPI, orientadas para fortalecer las capacidades comunitarias, reducir la pobreza, así como las brechas históricas de desigualdad, y contribuir a su bienestar, desarrollo integral, intercultural y sostenible. Las acciones reportadas reflejan una intervención integral que articula esfuerzos institucionales en coordinación con los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de acuerdo con los principios de libre determinación y autonomía.

Preservar y Fortalecer los Sistemas de Alimentación Tradicionales, como el Sistema Milpa y el Maíz Nativo

Con el fin de apoyar actividades económicas de producción primaria y de transformación de acuerdo con la vocación productiva de las comunidades y/o regiones indígenas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a través del PROBIPI se apoyaron 73 proyectos económicos por 42.2 millones de pesos, que beneficiaron a 2,335 personas indígenas (1,395 mujeres y 940 hombres) de 68 comunidades indígenas, contribuyendo a su desarrollo integral, intercultural y sostenible.

[1/] A través de este Sistema se administró y operó una red de 53 estaciones de radiodifusión, distribuidas en 31 entidades federativas, con una cobertura poblacional de 76.7% a nivel nacional, cuya línea narrativa se orienta a la difusión de contenidos educativos, culturales y cívicos. Más información en: https://www.spr.gob.mx/cobertura.html

[2/] Disponible en: https://mxplus.tv/. Destacan los contenidos: "El último Cazonci", documental que explora la vida y el legado de Tangaxoan II (último gobernante P'urhépecha); "Tianguis Mágico", documental que explora el tianguis artesanal de Uruapan, Michoacán; "Voces de la tierra", documental que presenta expresiones musicales como elemento de identidad cultural y; "El mito del Dios del Maíz", documental (Canal 22), documental que relata el nacimiento, muerte y resurrección triunfal del dios del maíz.

[3/] Disponible en: https://altavozradio.mx/

Fortalecer las Actividades Económicas de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se apoyaron acciones de estrategia comercial, desarrollo de capacidades y uso del sello distintivo "Manos Indígenas, Calidad Mexicana", que beneficiaron a 2,685 personas (1,411 mujeres y 1,274 hombres) de 99 comunidades indígenas y afromexicanas, con el propósito de apoyar el desarrollo de la identidad comercial de los productos y servicios generados por comunidades y empresas indígenas y afromexicanas que permitan su inserción a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.

Impulsar el Desarrollo Económico Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se destinaron 87.2 millones de pesos en beneficio de 7,105 personas (3,919 mujeres y 3,186 hombres) de 238 Comunidades Indígenas y Afromexicanas para la implementación de:

- 73 proyectos que impulsaron las actividades económicas de estas comunidades; específicamente, mediante acciones de producción primaria y de transformación de cadenas de valor.
- 23 proyectos de impulso del turismo comunitario.
- 48 acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.
- 115 acciones de comercialización de productos artesanales y servicios turísticos indígenas, acceso al crédito y desarrollo de sus capacidades.

Garantizar Acceso a Agua Potable, Electrificación, Drenaje y Saneamiento a Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Para mejorar las condiciones de desarrollo de las comunidades indígenas, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se concluyeron 16 obras y acciones en materia de infraestructura comunitaria y de servicios básicos:

- Dos obras de agua potable mediante la ampliación de sistemas de abastecimiento en las comunidades indígenas de Tenejapa, Chiapas, y Naxthéy, Hidalgo.
- En el marco del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha, se concluyó con la segunda etapa de construcción de la Casa de la Cultura de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, Michoacán.
- Ocho obras de electrificación en el marco del Plan de Justicia del Pueblo O'dam o Au'dam[1/] y una del Plan de Desarrollo de los Pueblos Zapoteco y Chinanteco del Distrito de Ixtlán.[2/]
- Ampliación de una red de distribución de energía eléctrica en la comunidad de Santa Catalina Quierí, Oaxaca.
- Dos estudios y proyectos para la construcción de sistemas de agua potable en Chiapas y Guerrero.
- Dos estudios y proyectos de infraestructura comunitaria indígena de Nuevo San Juan Chamula, Chiapas, y Guelatao de Juárez, Oaxaca.

[1/] San Bernardino de Milpillas Chico, Santa María Ocotán, San Francisco de Ocotán, San Francisco de Lajas y Santiago Teneraca, Durango.

[2/] Teococuilco de Marcos Pérez, Oaxaca

Asimismo, del 1 de enero al 30 de junio de 2026, se suscribieron instrumentos jurídicos para la ejecución de 26 obras y acciones:

- Cinco obras de agua potable en las comunidades indígenas de Tenejapa, Guadalupe Tepeyac, Yerba Santa y Chamula, Chiapas, y Santiago Zacatepec, Oaxaca.
- Una obra de drenaje y saneamiento, en beneficio de la comunidad de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.
- 10 obras de construcción de líneas de distribución de energía eléctrica, en beneficio de 15 comunidades indígenas del pueblo Rarámuri (Tarahumara), en Chihuahua, así como tres obras más para las comunidades de San Francisco Cuhuacuá, Oaxaca; y Amador Hernández González y Yerba Santa, Chiapas.
- Siete obras de infraestructura comunitaria, en beneficio de comunidades indígenas de Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo.

Caminos Artesanales

Bajo la premisa de un desarrollo incluyente y respetuoso de la libre determinación y autonomía de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, se dio prioridad a la realización de obras de infraestructura de comunicación terrestre, mediante la consolidación del Programa de Caminos Artesanales a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en estrecha colaboración con el INPI.

Compromiso 82 Continuará el Programa de Caminos Artesanales
• La construcción de caminos artesanales constituye una estrategia para fortalecer el ejercicio de derechos, mejorar la conectividad territorial y promover el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mediante mecanismos de participación comunitaria y asignación directa de recursos. De diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026: – Se concluyó la pavimentación de 344 kilómetros en 119 caminos con una inversión de 2,394 millones de pesos, en Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora y Veracruz. – Se realizaron 400 asambleas en Comunidades Indígenas y Afromexicanas con el propósito de brindar información sobre las actividades a realizar en 2026, así como los nombramientos y/o ratificación de los comités de obra en 13 entidades federativas.[1/] – Se suscribieron 224 convenios de concertación con comunidades indígenas y afromexicanas de 367 municipios de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Sonora y Veracruz, para su ejecución. – Se iniciaron los trabajos de construcción en cinco comunidades indígenas de Oaxaca.

[1/] Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora y Veracruz.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Adicionalmente, a través del PROBIPI, se concluyeron trabajos correspondientes a 33 obras y acciones en materia de comunicación terrestre:

- 15 caminos en el marco del Plan de Justicia de los Pueblos de la Sierra Tarahumara: Rarámuri, Ódami, Oichkama (Pima) y Warijó, en beneficio de igual número de comunidades en Chihuahua.[1/]
- Un camino en la comunidad de Cherán Atzicurín, Michoacán, en el marco del Plan de Justicia del Pueblo P'urhépecha.

[1/] Munérachi, Baborigame, La Gloria, Mogotavó, Guacarachi, Cuiteco, Chinatú, Chiqueros, Laguna Juanota, Mesa de la Yerbabuena, Nakásorachi, Tehuerachi, San Ignacio de Arareco, Arisiachi y Nabogame.

- Seis caminos rurales en igual número de comunidades indígenas de Chiapas,[1/] Oaxaca[2/] y Sonora.[3/]
- Construcción y modernización del camino de Desemboque de los Seris, Sonora, en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Seri-Comca'ac.
- Conclusión de la segunda etapa de la construcción de un puente vehicular en la comunidad de Santa Catarina Albarradas, Oaxaca.
- Nueve estudios y proyectos de comunicación terrestre para comunidades indígenas de Chiapas, Chihuahua, Guerrero y Oaxaca.

Para el ejercicio fiscal 2026, se suscribieron instrumentos jurídicos para la ejecución de nueve caminos artesanales en beneficio de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Sonora, así como para la construcción de un puente vehicular en beneficio de la comunidad zapoteca de Capulálpam de Méndez en Oaxaca y la construcción y modernización de un camino en la comunidad indígena Desemboque de los Seris, Sonora.

Facilitar Trámites y Documentación a Indígenas y Afromexicanas Migrantes en su Retorno o en Situación de Desplazamiento Forzado

Las acciones de coordinación con las instancias competentes realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 permitieron atender cuatro solicitudes vinculadas con la protección consular de seis personas indígenas en el exterior, así como brindar acompañamiento institucional en asuntos relacionados con procesos de repatriación y seguimiento de casos de carácter internacional.

Por medio de PROBIPI, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se otorgaron apoyos a 25 grupos de mujeres y sus familias pertenecientes a once Pueblos Indígenas,[4/] que se encuentran en situación de desplazamiento forzado interno, con el propósito de mitigar sus condiciones de vulnerabilidad y salvaguardar su integridad.

Eliminar la Exclusión, Discriminación y el Racismo

Con el propósito de promover el conocimiento de la composición multiétnica y pluricultural de México, así como el reconocimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como sujetos de derecho público, se realizaron acciones de difusión cultural, educativas y de sensibilización. En ese sentido, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se benefició a la comunidad Rarámuri de Caborachi, en Chihuahua y Totonakuj (Totonaco) de El Esfuerzo, Veracruz, mediante la formación y certificación de personas intérpretes en el ámbito de procuración y administración de justicia.

[1/] La Realidad Trinidad y Ejido Arroyo Jerusalén.

[2/] San Antonio Analco, Santa María Acatepec y Santa María Chimalapa.

[3/] Buenavista.

[4/] Odamí (Tepehuano del Norte) de Chihuahua; Nahua de Guerrero; Mexikan y Náayeri de Nayarit; Chinanteco, Mixe, Mixteco, Triqui y Zapoteco de Oaxaca; O'dam o Au'dam de Durango y; Tseltal de Chiapas.

- Se brindaron apoyos para la implementación de 79 proyectos en el ámbito comunitario y regional en beneficio de mujeres pertenecientes a 22 Pueblos Indígenas[1/] y el Afromexicano de 17 entidades federativas[2/] para implementar acciones de formación, sensibilización y fortalecimiento organizativo sobre sus derechos políticos, mecanismos de participación ciudadana y los marcos normativos vigentes para el acceso a cargos de representación.
- Fueron apoyadas 35 Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, distribuidas en 17 entidades federativas[3/] en las que se brindan servicios de capacitación, acompañamiento y canalización bajo enfoques de género, interseccionalidad e interculturalidad a 36,057 mujeres y 12,908 hombres indígenas y afromexicanos.

El INPI, la Secretaría de las Mujeres y la Universidad de Lenguas Indígenas de México, realizaron la traducción de la "Cartilla de Derechos de las Mujeres" a 70 variantes lingüísticas de 67 lenguas indígenas, pertenecientes a 66 pueblos indígenas; así como su traducción en audio en 29 variantes, con lo que se beneficiaron a 2.9 millones de mujeres, jóvenes y niñas hablantes de lengua indígena en México.

Por su parte, los Programas para el Bienestar están orientados a fortalecer el ejercicio de derechos y mejoran las condiciones de vida de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se otorgaron pensiones a derechohabientes indígenas y afromexicanos de la siguiente forma:

- 1,184,937 derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- 205,708 derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.
- 239,823 mujeres derechohabientes de la Pensión Mujeres Bienestar.
- Se entregaron apoyos económicos a 115,843 niñas, niños, adolescentes y jóvenes, indígenas y afromexicanos, mediante el Programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.
- Por medio del Programa Sembrando Vida, en colaboración con el INPI y en el marco de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional, se crearon foros participativos para generar un diagnóstico de la situación actual y definir las rutas de trabajo bajo las cuales las diversas instituciones pueden colaborar.
  - Se invirtieron 1,996.4 millones de pesos para la incorporación de 82,306 personas de comunidades registradas en el CANAPIA y cobertura de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional.

En establecimientos de salud del IMSS-BIENESTAR de 23 entidades federativas, se brindó atención a la población indígena y afromexicana, con un enfoque intercultural. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Se otorgaron 2.8 millones de consultas médicas a población indígena y 117,660 a la población afromexicana, de las cuales el 75% se concentran en seis entidades federativas[4/] y representan el 8.3% del total otorgadas.

[1/] Amuzgo, Ch'ol, Lacandón, Maya, Mayo, Mazahua, Me'phaa, Mixe, Mixteco, N' Guiva o Popoloca, Nahua, Náayeri, Otomí, O'dam o Au'dam, P'urhépecha, Ralámuli, Seri, Tseltal, Tsotsil, Tutunakuj (Totonaca), Wixárika y Zapoteco.

[2/] Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

[3/] Guerrero (6), Puebla (4), Chiapas (3), Michoacán (3), Oaxaca (3), Baja California (2), México (2), Veracruz (2), Yucatán (2), Chihuahua (1), Hidalgo (1), Jalisco (1), Nuevo León (1), Querétaro (1), Quintana Roo (1), San Luis Potosí (1) y Sonora (1).

[4/] Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz.

- En atención hospitalaria, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron 45,133 egresos hospitalarios de población indígena o afromexicana, de los cuales el 88.5% fue por curación o mejoría.

FAISPIAM, Presupuesto Comunitario

Por segundo año consecutivo, las Comunidades Indígenas y Afromexicanas recibieron y administraron recursos públicos para la ejecución de obras de infraestructura social básica,[1/] de acuerdo con sus formas de gobierno y organización comunitaria. En 2025, el FAISPIAM tuvo un presupuesto aprobado de 12,374.2 millones de pesos, asignados a 20,522 Comunidades Indígenas y Afromexicanas de 28 entidades federativas.

Componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Distribución del gasto ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2025 por entidad federativa
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto Ejercido	Entidad Federativa	Monto Ejercido
Baja California	7.4	Morelos	43.9
Campeche	141.6	Nayarit	94.4
Coahuila	0.9	Oaxaca	2,372.2
Colima	2.6	Puebla	812.4
Chiapas	2,233.4	Querétaro	139.9
Chihuahua	356.4	Quintana Roo	102
Ciudad de México	64.5	San Luis Potosí	438.9
Durango	62.2	Sinaloa	94
Guanajuato	59.3	Sonora	116
Guerrero	920	Tabasco	122.8
Hidalgo	666.1	Tlaxcala	38.4
Jalisco	72.3	Veracruz	1,385.9
Estado de México	796.7	Yucatán	318.6
Michoacán	450.8	Zacatecas	4.9
Total[1/]			**11,918.6**

[1/] La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Secretaría de Bienestar. Sistema de Información del FAIS.

- Personal del INPI, así como promotores comunitarios de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, brindaron asesoría y acompañamiento en el 92% de las asambleas comunitarias realizadas. En estas asambleas se elaboraron diagnósticos en materia de infraestructura, se priorizaron las obras a ejecutar y se conformaron los Comités de Administración y de Vigilancia, responsables de su implementación.
- Los recursos ejercidos se destinaron para la planeación de 25,970 obras de infraestructura social básica distribuidas en: 6,952 de Agua Potable; 754 de Alcantarillado; 912 de Drenaje y Letrinas; 1,339 de Electrificación; 661 de Infraestructura Básica del Sector Educativo; 751 de Infraestructura Básica del Sector Salud; 3,197 de Mejoramiento de Vivienda, y 11,404 de Urbanización.

[1/] Agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda, escuelas, hospitales básicos, caminos y urbanización.

Para el ejercicio fiscal 2026, y como parte de las nuevas disposiciones del FAISPIAM, las comunidades y localidades beneficiadas podrán destinar recursos para la adquisición de maquinaria y materiales para la construcción, así como insumos para su operación y mantenimiento, con la finalidad de facilitar la ejecución y ampliación de las obras y acciones comunitarias. En ese sentido, durante mayo y junio de 2026, se realizaron las asambleas comunitarias en las que se designaron a mujeres y hombres para integrar los Comités de Administración y de Vigilancia de cada una de las 19,718 Comunidades Indígenas y Afromexicanas en 28 entidades federativas, por un monto de 13,506.1 millones de pesos, cifra que representa un aumento del 9.1% respecto a 2025.

Componente Indígena y Afromexicano del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Asignación de recursos por entidad federativa
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Comunidades	Monto	Entidad Federativa	Comunidades	Monto
Baja California	12	12.5	Morelos	82	114.7
Campeche	242	157.1	Nayarit	57	108
Chiapas	3,444	2,538.5	Oaxaca	5,936	2,641.9
Chihuahua	444	489.1	Puebla	880	900.6
Ciudad de México	10	4.7	Querétaro	176	154.2
Coahuila	2	1	Quintana Roo	212	112
Colima	2	3.1	San Luis Potosí	535	490.2
Durango	21	88.2	Sinaloa	31	114.2
Guanajuato	91	70.8	Sonora	33	137
Guerrero	1,707	1,025	Tabasco	212	135.1
Hidalgo	1,438	739.6	Tlaxcala	38	42.4
Jalisco	28	92.3	Veracruz	2,573	1,560.1
Estado de México	601	881.4	Yucatán	537	367.7
Michoacán	369	518.5	Zacatecas	5	6.2
Total				**19,718**	**13,506.1**

Fuente: Secretaría de Bienestar. Sistema de Información del FAIS.

El FAISPIAM, representa una nueva etapa en la relación entre el Estado mexicano y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, toda vez que transita de un modelo de atención gubernamental focalizado sin pertinencia cultural hacia uno basado en el ejercicio efectivo de sus derechos colectivos. Este nuevo enfoque reconoce a los pueblos y comunidades como instancias legales y legítimas para decidir sobre los recursos públicos en sus territorios, fortaleciendo su libre determinación y autonomía. De igual forma, se impulsa el desarrollo con identidad y pertinencia cultural, elementos clave que materializan la reforma al Artículo Segundo Constitucional.

k. Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río

El programa tiene como propósito reducir la pobreza y el rezago social en zonas rurales mediante un enfoque territorial, integral e intercultural, centrado en las condiciones sociales, económicas, culturales y ambientales de cada comunidad. Su ámbito de acción se localiza en la Cuenca del Río Balsas, una de las regiones hidrográficas más relevantes del país, que abarca parcialmente ocho entidades federativas: Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

En el marco del programa, se llevaron a cabo mejoras de infraestructura, accesibilidad y señalética, esfuerzos que tienen como objetivo consolidar un sistema territorial de memoria que permita comprender el papel del General Lázaro Cárdenas del Río en la región.

Acciones en Materia de Infraestructura Carretera

Ejes Prioritarios

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se avanzó en la construcción y modernización de 72 kilómetros distribuidos en cuatro ejes prioritarios:

- Cuautla-Tlapa, registró un avance físico acumulado de 13%, equivalente a 33 kilómetros ejecutados, con una inversión ejercida de 598 millones de pesos, en beneficio de 60,136 habitantes;
- Circuito Tierra y Libertad, en Morelos, se concluyó el "Puente Los Muros", con una inversión de 27 millones de pesos, fortaleciendo la conectividad de la región en beneficio de más de 21 mil habitantes;
- Toluca-Zihuatanejo, registró un avance físico acumulado de 3%, equivalente a 12 kilómetros ejecutados, con una inversión ejercida de 1,017.5 millones de pesos, en beneficio de 1.48 millones de personas, y
- Salina Cruz-Zihuatanejo, presentó un avance físico acumulado de 4%, equivalente a 27 kilómetros ejecutados, con una inversión ejercida de 1,327 millones de pesos, en beneficio de 1.9 millones de personas.

Conservación Periódica y Rutinaria

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se atendieron 13,500 kilómetros de carreteras federales mediante trabajos de conservación periódica y rutinaria, como parte del Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río, con una inversión de 2,227 millones de pesos, incluyendo tramos y puentes estratégicos en el Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Mediante una inversión de 529 millones de pesos, se atendió la reconstrucción de 19 puentes en la red carretera federal, para garantizar vías más seguras y transitables.

Conservación de Carreteras Federales y Estatales en Oaxaca

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, en materia de conservación de carreteras federales y caminos alimentadores, se concluyeron trabajos en nueve tramos carreteros que representan una longitud total a intervenir de 829 kilómetros:

- Carretera Federal 190 Huajuapan de León-Oaxaca, tramo Nochixtlán-Huajuapan, con una longitud de 88 kilómetros;
- Carretera Federal 125 Tehuacán-Límite de los estados de Puebla y Oaxaca-Chazumba-Huajuapan de León, con una longitud de 54 kilómetros;

- Camino Alimentador Huajuapan-Mariscala-Tamazola-Silacayoápam-Entronque Carretero (Huajuapan-Juxtlahuaca), con una longitud de 157 kilómetros;
- Carretera Federal 125, Huajuapan-Tlacotepec-Juxtlahuaca-El Carrizal-Putla de Guerrero, con una longitud de 131 kilómetros;
- Camino Alimentador Juxtlahuaca-San Martín Peras-Ahuejutla-Alcozauca de Guerrero-Tlapa, con una longitud de 33 kilómetros;
- Camino Alimentador San Juan Mixtepec-Juxtlahuaca, con una longitud de 38 kilómetros;
- Carretera Federal 125, Putla de Guerrero-Pinotepa Nacional, con una longitud de 152 kilómetros;
- Camino Alimentador E.C. (San Martín Peras-Juxtlahuaca)-Coicoyán-Metlatónoc-Chilixtlahuaca, con una longitud de 16 kilómetros, y
- Carretera Federal 125 Yucudaa-Putla, con una longitud de 160 kilómetros.

Del 1 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026, en materia de conservación de carreteras federales y caminos alimentadores, se continuó con trabajos en cinco tramos carreteros que representan una longitud total a intervenir de 226.6 kilómetros:

- Carretera Federal 190, Límite de los estados de Puebla y Oaxaca -Huajuapan de León, con una longitud de 16.2 kilómetros, presentó un avance físico de 19%;
- Camino Alimentador Juxtlahuaca-San Martín Peras-Ahuejutla-Alcozauca de Guerrero-Tlapa, con una longitud de 29.4 kilómetros, presenta un avance físico de 2%;
- Camino Alimentador E.C. (San Martín Peras-Juxtlahuaca)-Coicoyán-Metlatónoc-Chilixtlahuaca, con una longitud de 10 kilómetros, en trabajos preliminares;
- Carretera Federal 125, Yucudaa-Putla, con una longitud de 101 kilómetros, presentó un avance físico de 60%, y
- Camino Alimentador Huajuapan-Tezoatlán-Yolomécatl, con una longitud de 70 kilómetros, presentó un avance físico de 19%.

Caminos Artesanales

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se concluyó la construcción de 106 caminos artesanales, con una longitud total de 231 kilómetros y una inversión ejercida de 1,531 millones de pesos, en beneficio de comunidades de cuatro entidades federativas: Guerrero, (83 caminos y 143 kilómetros); Jalisco, (cinco caminos y 20 kilómetros); Oaxaca, (16 caminos y 63 kilómetros); y Puebla, (dos caminos y cinco kilómetros). Estas obras fortalecieron la conectividad regional, mejoraron el acceso a servicios básicos e impulsaron el desarrollo social y económico de localidades con altos niveles de marginación.

Como parte de las acciones correspondientes al ejercicio 2026, se programó la construcción de 269 caminos, con una meta de 609 kilómetros y una inversión de 3,979 millones de pesos, en los estados de Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Puebla. Al 30 de junio de 2026, se encontraba iniciada la construcción de 18 caminos, de los cuales siete corresponden a Guerrero, cinco en Oaxaca y seis a Puebla, en continuidad al programa de ampliación y mejoramiento de la infraestructura carretera y en beneficio de las comunidades rurales e indígenas.

Acciones en Materia de Infraestructura Educativa y Cultural

Infraestructura Educativa

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se impulsó el desarrollo de infraestructura educativa con la construcción de los siguientes planteles:

- Nueve bachilleratos, con una inversión de 447 millones de pesos:

Estado	Municipios	Avance físico general al 30 de junio de 2026 (%)
Estado de México	Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl y Texcoco	100%
Jalisco	El Salto	100%
Oaxaca	San Blas Atempa	100%
Puebla	Cuautlancingo	100%

- Se concluyó un preescolar comunitario rural, ubicado en Tempexquixtle Amarillo, que funge como Escuela Sostenible en Acatlán, Puebla, con una inversión de 1.8 millones de pesos.
- En 2026 se inició la construcción de seis bachilleratos, con una inversión de 405 millones de pesos:

Estado	Municipios	Avance físico general al 30 de junio de 2026 (%)
Guerrero	Acapulco de Juárez	Anteproyecto, topografía y mecánica de suelos
Estado de México	Chicoloapan, La Paz y Chalco	
Morelos	Xochitepec	
Puebla	Amozoc	

Compromiso 31
Se aumentarán los espacios en educación media superior

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se concluyó la ejecución de 9 proyectos integrales para la construcción de bachilleratos en: Jalisco (uno), Estado de México (seis), Oaxaca (uno) y Puebla (uno). Inició la ejecución en 6 proyectos integrales para la construcción de bachilleratos en: Guerrero (uno), Estado de México (tres), Morelos (uno) y Puebla (uno).
- Se desarrollaron 54 proyectos arquitectónicos para la ampliación de bachilleratos, un modelo de proyecto para la modalidad "Telebachilleratos" adaptable a 97 casos y un modelo de proyecto para la modalidad "Bachillerato Nacional Pilares" adaptable a 264 planteles. Adicionalmente, se trabajó un proyecto arquitectónico para la construcción de la modalidad "Nuevos Bachilleratos" en Michoacán.

Compromiso 32
300 mil nuevos espacios para educación superior

- Se concluyó la ejecución del proyecto integral de una Universidad Nacional Rosario Castellanos, en Tlaxcala.
- Se entregaron al gobierno de Puebla los proyectos conceptuales y arquitectónicos de la Universidad de la Salud de Puebla, en beneficio de más de 900 estudiantes.

Compromiso 82 Continuará el Programa de Caminos Artesanales
• Se concluyó la construcción de 106 caminos artesanales[1/], con una longitud total de 231 kilómetros distribuidos en 4 estados: Guerrero, (83 caminos y 143 kilómetros); Jalisco, (cinco caminos y 20 kilómetros); Oaxaca, (16 caminos y 63 kilómetros); y Puebla, (dos caminos y cinco kilómetros). En 2026 se inició la construcción de 18 caminos artesanales en tres estados: Guerrero (siete caminos), Oaxaca (cinco caminos) y Puebla (seis caminos).

[1/] Pavimentación de los caminos a cabeceras municipales y comunidades indígenas, ejecutado a través del uso intensivo de la mano de obra local.

Compromiso 91 Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México
• En Oaxaca, como parte del Plan Regional General Lázaro Cárdenas del Río, se ejecutaron nueve obras que representan 829 kilómetros: – Huajuapan de León-Oaxaca, tramo Nochixtlán Huajuapan, MEX-190; – Tehuacán-Límite con los estados de Puebla y Oaxaca-Chazumba-Huajuapan de León, MEX-125; – Huajuapan-Mariscala-Tamazola-Silacayoápam-Entronque Carretero (Huajuapan-Juxtlahuaca); – Huajuapan-Tlacotepec-Juxtlahuaca-El Carrizal-Putla de Guerrero, MEX-125; – Juxtlahuaca-San Martín Peras-Ahuejutla-Alcozauca de Guerrero-Tlapa; – San Juan Mixtepec-Juxtlahuaca; – Putla de Guerrero-Pinotepa Nacional, MEX-125; – E.C. (San Martín Peras-Juxtlahuaca)-Coicoyán-Metlatónoc-Chilixtlahuaca, y – Yucudaa-Putla MEX-125, Oaxaca. • Se desarrollaron 11 propuestas conceptuales de equipamientos turísticos y culturales que proponen la identidad cultural y social de las comunidades de Michoacán, Oaxaca y Guerrero.

3

Prosperidad Compartida

3. Prosperidad Compartida

Introducción

A ocho años del triunfo del pueblo, los daños provocados por el modelo económico neoliberal comienzan a revertirse. Con el humanismo mexicano como pilar de las políticas económicas y sociales, se ha generado una nueva redistribución de la riqueza nacional, que ahora también beneficia a los más pobres con programas sociales y mejores salarios que en 2025 representaron el 32.8% del Producto Interno Bruto (PIB).[1/] Un crecimiento de ocho puntos porcentuales del PIB comparado con 2018, recursos que benefician directamente a las familias mexicanas.

La inversión extranjera directa alcanzó los 40.8 mil millones de dólares en 2025 y, durante el primer trimestre de 2026, ya registra 23.6 mil millones de dólares. Lo que refleja la confianza del mundo en México y se traduce en la generación de nuevos y mejores empleos.

En julio de 2026 se registraron 22,760 mil empleos formales y la tasa de desempleo promedió 2.6% en el primer semestre de 2026, con lo que México se posicionó como la segunda economía con menor desempleo entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). El salario mínimo aumentó 26.5% en dos años, más del doble que la inflación; pasó de 248.93 pesos en 2024 a 315.04 pesos en 2026. Esto contribuyó a lograr que, en el primer trimestre de 2026, la pobreza laboral se redujera en 3.2 puntos porcentuales al ubicarse en 30.7% de la población, respecto a igual periodo del año anterior, la más baja desde que se tiene registro.[2/]

POBREZA LABORAL EN MÉXICO DE 2005 HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026
(En porcentaje de la PEA)

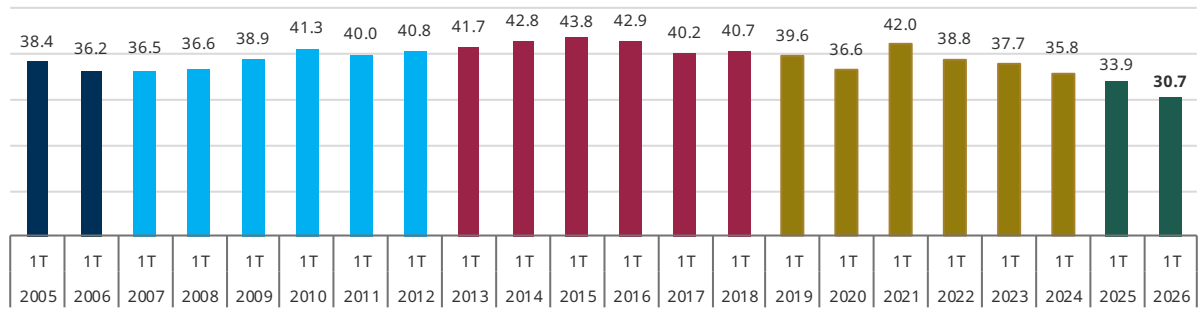

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con el apoyo de los empresarios mexicanos se renovó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), que desde su inicio el 1 de junio de 2022 hasta julio de 2026, ha logrado una reducción de 23.7% en el precio de la canasta básica. En conjunto con la Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina, se ha protegido el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

1/ Cálculos generados con base en la remuneración de los trabajadores con datos del Producto Interno Bruto Trimestral por el Método del Ingreso del cuarto trimestre de 2025 y la inversión en programas para el bienestar del año 2025; para los datos de 2018, se tomaron en cuenta la remuneración de los trabajadores con datos del Producto Interno Bruto Trimestral por el Método del Ingreso del tercer trimestre de 2018 y la inversión en programas sociales del año 2018.

2/ Es un indicador de corto plazo que mide el porcentaje de la población cuyo ingreso laboral *per cápita* es insuficiente para adquirir la canasta alimentaria.

En 2026, el Plan Nacional de Infraestructura invierte más de 960 mil millones de pesos para mejores vías de comunicación, puertos mercantes, aeropuertos, trenes de carga y de pasajeros, obras de generación y distribución de energía, más hospitales y escuelas, que se traducen en mayor desarrollo con justicia social.

Con el Plan México suman 14 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, de los cuales 6 ya cuentan con desarrollador asignado. Con la suma de esfuerzos entre los empresarios y el Gobierno de México se impulsa la reindustrialización nacional, se fortalecen las cadenas de proveeduría, el consumo local y las exportaciones de mercancías que en 2025 alcanzaron la cifra récord de 664.8 mil millones de dólares. En el primer semestre de 2026, superan los 389 mil millones de dólares.

Ahora la economía mexicana crece con prosperidad compartida. Al segundo trimestre del 2026, con cifras ajustadas por estacionalidad, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento real anual de 2.1%, impulsado por el campo, la construcción, la industria de la transformación, el turismo y los servicios, así como por el dinamismo de las exportaciones, la inversión extranjera directa, las remesas y principalmente, por el esfuerzo de todas las mexicanas y los mexicanos.

México en el mundo

- Estimaciones del Fondo Monetario Internacional colocan a la economía mexicana como la doceava más grande del mundo, con un valor de 2.12 billones de dólares.

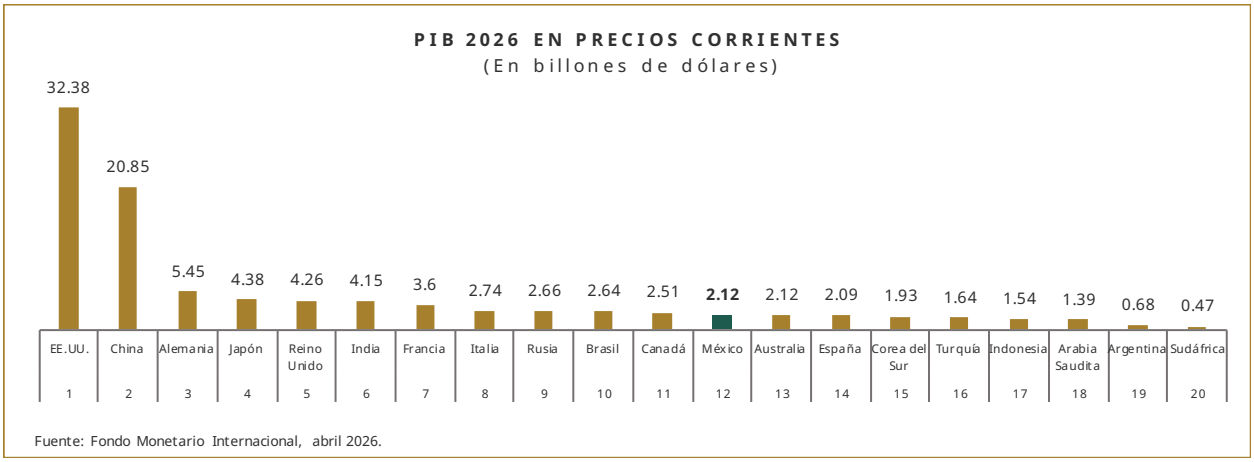

Fuente: Fondo Monetario Internacional, abril 2026.

- Somos el país con el mayor aumento al salario mínimo real entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), con un incremento real de 68%, entre 2021 y 2026.

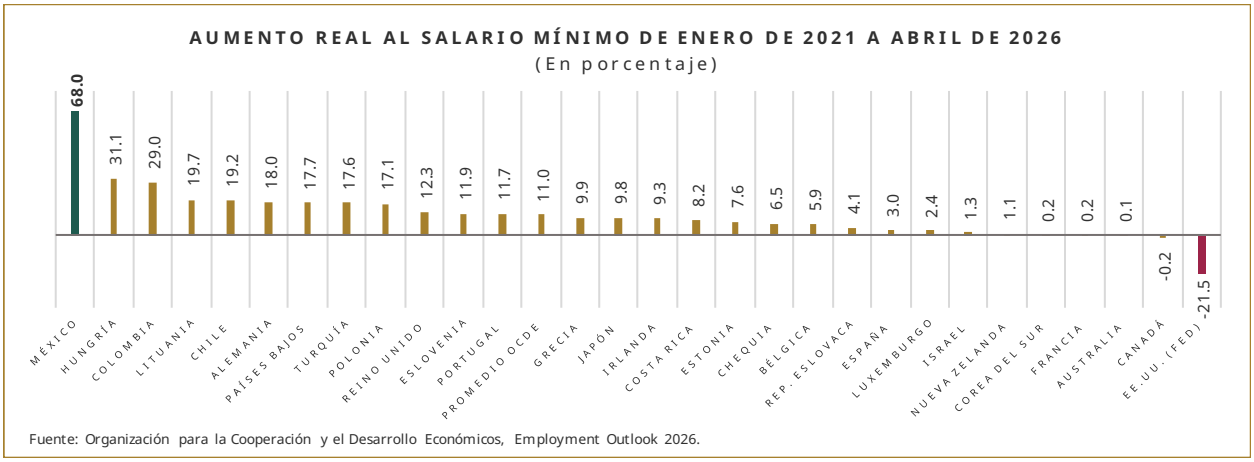

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Employment Outlook 2026.

- La tasa de desempleo se ubicó en 2.8% en junio de 2026, posicionando a México entre los países con menor desocupación en la OCDE.

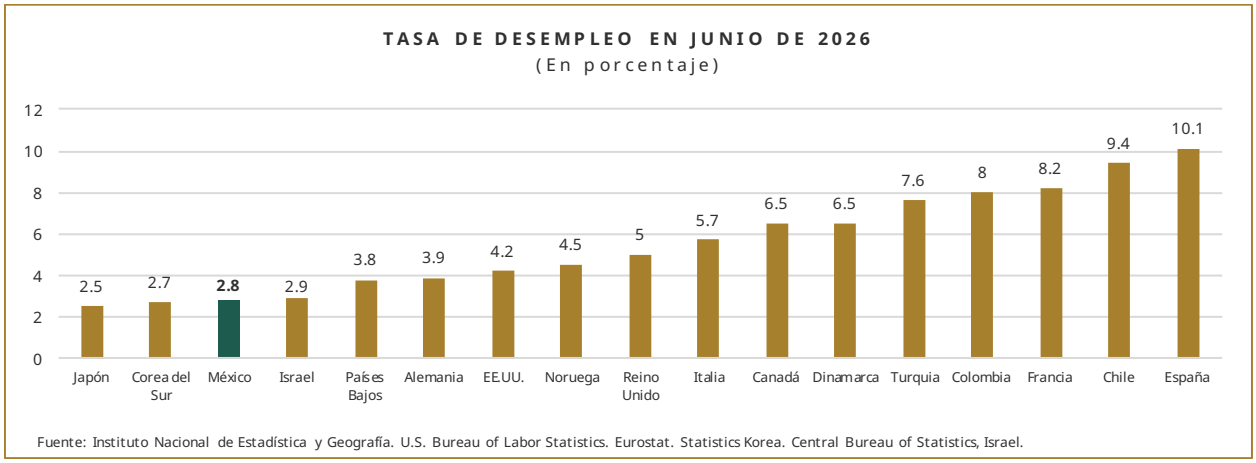

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. U.S. Bureau of Labor Statistics. Eurostat. Statistics Korea. Central Bureau of Statistics, Israel.

- En 2025 México se consolidó como el décimo destino preferido para la inversión extranjera directa, con la cifra récord de 41 mil millones de dólares.

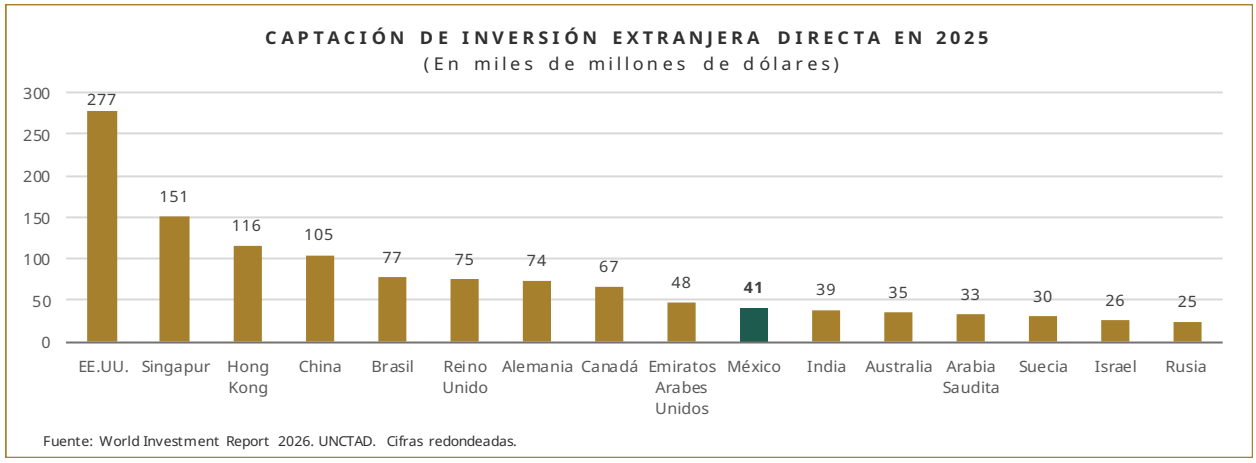

Fuente: World Investment Report 2026. UNCTAD. Cifras redondeadas.

- Nuestro país se posicionó como el décimo mayor exportador a escala mundial, los productos hechos en México alcanzaron la cifra récord de 665 mil millones de dólares, superando a Canadá, Reino Unido y Singapur.

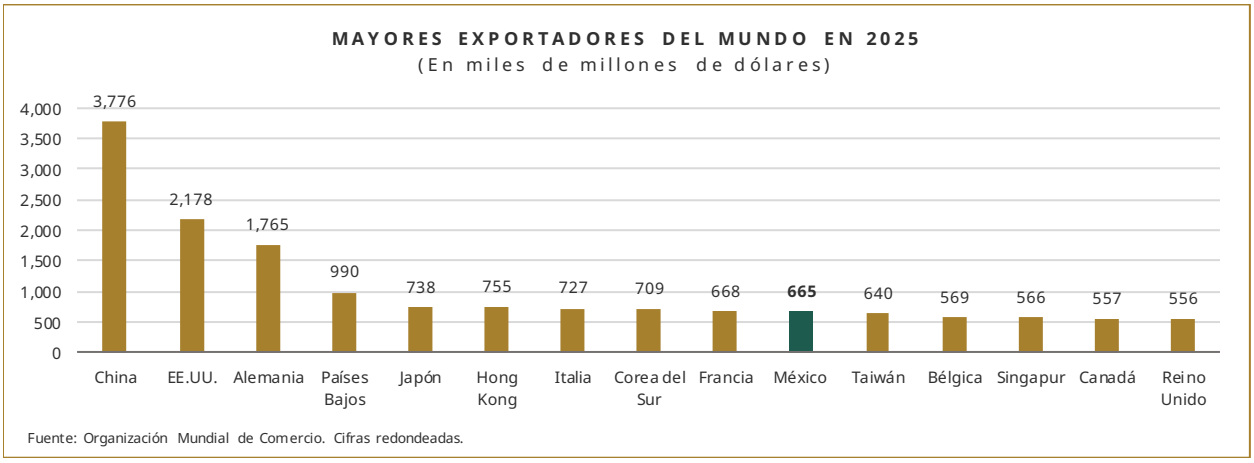

Fuente: Organización Mundial de Comercio. Cifras redondeadas.

a. Nuevo Modelo Económico

Por más de tres décadas, predominó en México el modelo económico neoliberal que asumía que el crecimiento por sí solo generaría bienestar para toda la población. Sin embargo, durante ese periodo crecieron los niveles de pobreza y desigualdad. Entre 2006 y 2018, 6.4 millones de mexicanas y mexicanos pasaron a ser parte de la población en situación de pobreza.

A partir de 2019, México inició una nueva etapa de desarrollo económico sustentada en el Humanismo Mexicano, colocando el bienestar de la población y la prosperidad compartida en el centro de la política económica.

Bajo este enfoque, ahora el salario mínimo crece por encima de la inflación, con lo que acumuló una recuperación real de 153% de su poder adquisitivo entre 2019 y 2026, la inflación se mantuvo estable y el mercado laboral alcanzó los niveles de ocupación más altos desde que se tiene registro.

De 2018 a 2024, la pobreza se redujo en 13.4 millones de personas, al mismo tiempo, la población de clase media creció en 13 millones y alcanzó a 42.3 millones de mexicanas y mexicanos en esta condición; por primera vez en la historia la población en clase media superó a la población en pobreza.

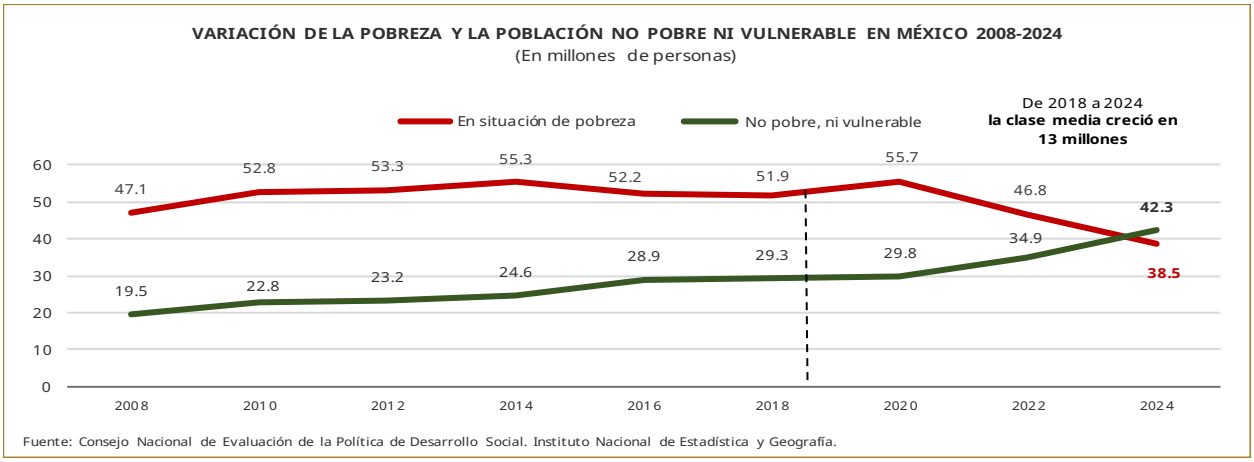

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Crecimiento Económico desde la Base de la Sociedad

Durante la primera mitad de 2026, la economía mexicana enfrentó un entorno internacional complejo, caracterizado por cambios en la política comercial de los Estados Unidos de América y mayores tensiones geopolíticas. A pesar de ello, el país preservó la estabilidad macroeconómica, mantuvo la confianza de inversionistas y mercados, y continuó con la generación de empleo, el fortalecimiento de los ingresos y la reducción de la pobreza. Estos resultados reflejan la resiliencia de la economía mexicana y la fortaleza de sus fundamentos.

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el segundo trimestre de 2026, con cifras originales, el **Producto Interno Bruto (PIB)** registró un crecimiento anual de 2.2% real. La actividad económica repuntó de forma generalizada entre los grupos de actividad, aunque con contrastes entre los sectores afectados por los cambios en la política comercial internacional, y los servicios, especialmente los más vinculados con la demanda interna. En su interior, el desempeño de los principales sectores económicos fue el siguiente:
  - Después del importante repunte observado en 2025 tras varios años de sequía, las **actividades primarias** enfrentaron nuevos retos durante los primeros meses de 2026. Las bajas temperaturas registradas en el noroeste del país afectaron cultivos como el trigo, el jitomate y diversas hortalizas, mientras que el encarecimiento internacional de los fertilizantes presionó los costos de producción del sector. No obstante,

durante el segundo trimestre las actividades se recuperaron de dichas afectaciones y registraron un crecimiento real anual de 7.6%.

- La **actividad industrial** continuó resintiendo los efectos de los cambios en la política comercial de los Estados Unidos de América, particularmente en aquellos sectores manufactureros más vinculados al comercio exterior. No obstante, parte de esta debilidad fue compensada por una mejora en la construcción, la minería y la refinación de petróleo. Así, en el segundo trimestre del año las actividades industriales registraron un crecimiento real anual de 0.9%.
- Los **servicios** continuaron con un desempeño favorable y se mantuvieron como el principal motor del crecimiento económico. En el segundo trimestre del año alcanzaron un crecimiento anual real de 2.6%**,** impulsado por actividades relacionadas con el comercio, las actividades gubernamentales y los servicios financieros. A este desempeño contribuyeron tanto la fortaleza de la demanda interna, así como una mayor afluencia de visitantes nacionales e internacionales asociada a la celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO,2025-2026[1/]
(Variación porcentual real anual)

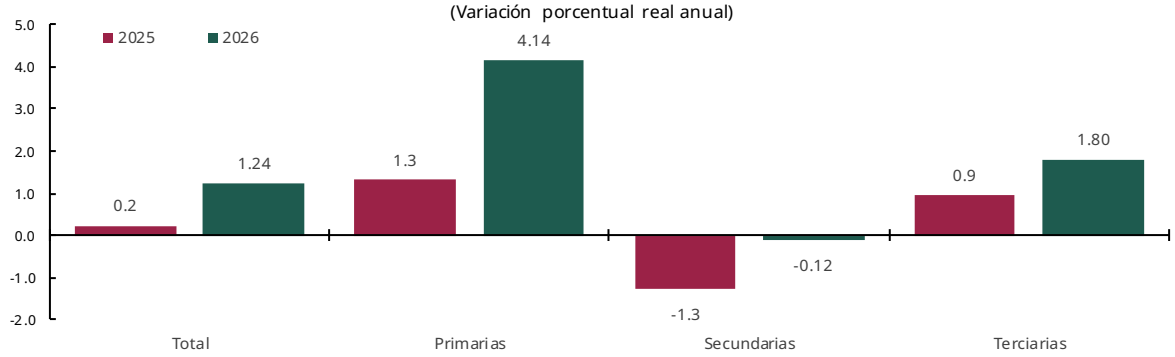

1/ Cifras al primer semestre de cada año.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- En el **mercado laboral**, de enero a junio de 2026, la población ocupada promedió 60.2 millones de personas, lo que representó un crecimiento de 468 mil puestos respecto al mismo periodo de 2025. El crecimiento del empleo se concentró en los servicios y en la construcción, que más que compensaron la debilidad en las actividades primarias.
- Al cierre de julio de 2026, el número de **puestos de trabajo registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** fue de 22,760 mil, con un aumento de 327 mil puestos de trabajo con relación a igual periodo del año previo. Sin considerar los registros asociados al programa piloto de personas trabajadoras en plataformas digitales el aumento fue de 212 mil puestos.
  - De acuerdo con la afiliación, el incremento fue resultado de 285 mil puestos de trabajo permanentes y 42 mil eventuales.
  - Por sectores de actividad, se observó el crecimiento de 128 mil puestos en los servicios de transporte, asociado al programa piloto de personas trabajadoras en plataformas digitales, así como los incrementos en los servicios para empresas y hogares con 89 mil y el comercio con 81 mil puestos adicionales, que compensaron parcialmente las reducciones en manufacturas (41 mil puestos) y el sector agropecuario (37 mil puestos).

PUESTOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, 2025-2026[1/]
(Variación absoluta anual en miles)

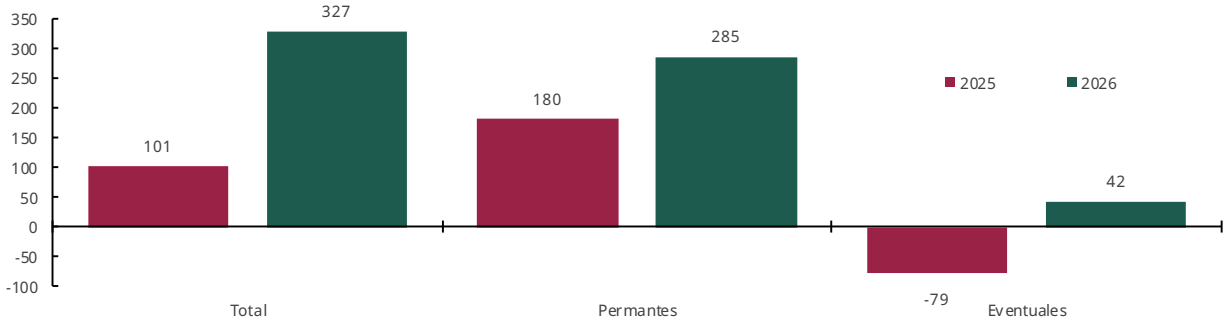

1/ Cifras al cierre de julio de cada año.
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Durante los primeros siete meses de 2026, el **nivel de precios** medido a través de la tasa de crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor promedió 3.90%, mostrando una trayectoria diferenciada a lo largo del año. Luego de registrar incrementos entre enero y marzo, la inflación retomó una tendencia descendente, en mayo y junio regresó al intervalo de variabilidad del objetivo del Banco de México. Las presiones temporales observadas durante el primer trimestre estuvieron asociadas principalmente al aumento en los precios de algunas frutas y verduras, particularmente el jitomate, como consecuencia de afectaciones climáticas en el norte del país. En contraste, los precios de los energéticos se mantuvieron estables y registraron una inflación anual de 0.2%, apoyados por la Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina y los estímulos al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicados a gasolinas y diésel. Durante los primeros siete meses del año, la inflación subyacente promedió 4.3% anual y la no subyacente 2.6%.

INFLACIÓN AL CONSUMIDOR, 2024-2026
(Variación porcentual anual)

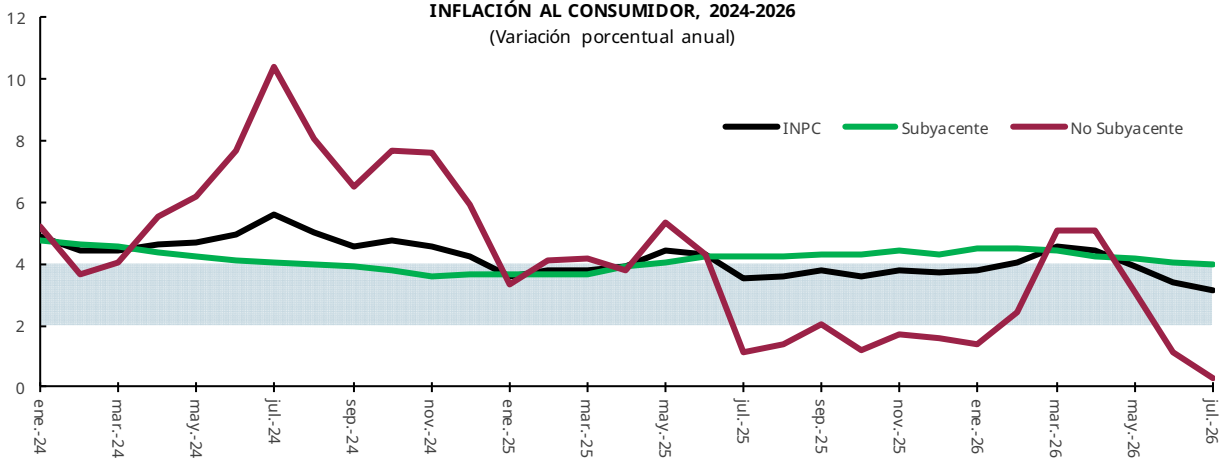

Nota: El área sombreada hace referencia al intervalo de variabilidad del objetivo de inflación del Banco de México.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- El Índice Nacional de Precios al Productor (INPP), incluyendo petróleo, promedió un crecimiento anual de 2.3% durante los primeros siete meses de 2026. Por grandes grupos de actividad económica, las actividades primarias tuvieron una disminución anual de 6.2%, las secundarias, incluyendo petróleo, se incrementaron 1.9% y los servicios en 4.1%.

- En línea con la trayectoria observada de la inflación y las expectativas de convergencia al objetivo del banco central, la apreciación del tipo de cambio y la holgura de la actividad económica, el Banco de México redujo su **tasa de referencia** en dos ocasiones en lo que va de 2026, pasando de 7.00 a 6.75% el 26 de marzo y posteriormente de 6.75 a 6.50% el 7 de mayo.

- En los primeros siete meses de 2026 el **tipo de cambio promedio** se situó en 17.5 pesos por dólar, que mostró una estabilidad y una importante apreciación de 13.2% frente a la divisa estadounidense, respecto al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento respondió a la fortaleza de los fundamentales macroeconómicos del país que permitieron mantener la confianza en la economía mexicana a pesar del entorno externo con incertidumbre.

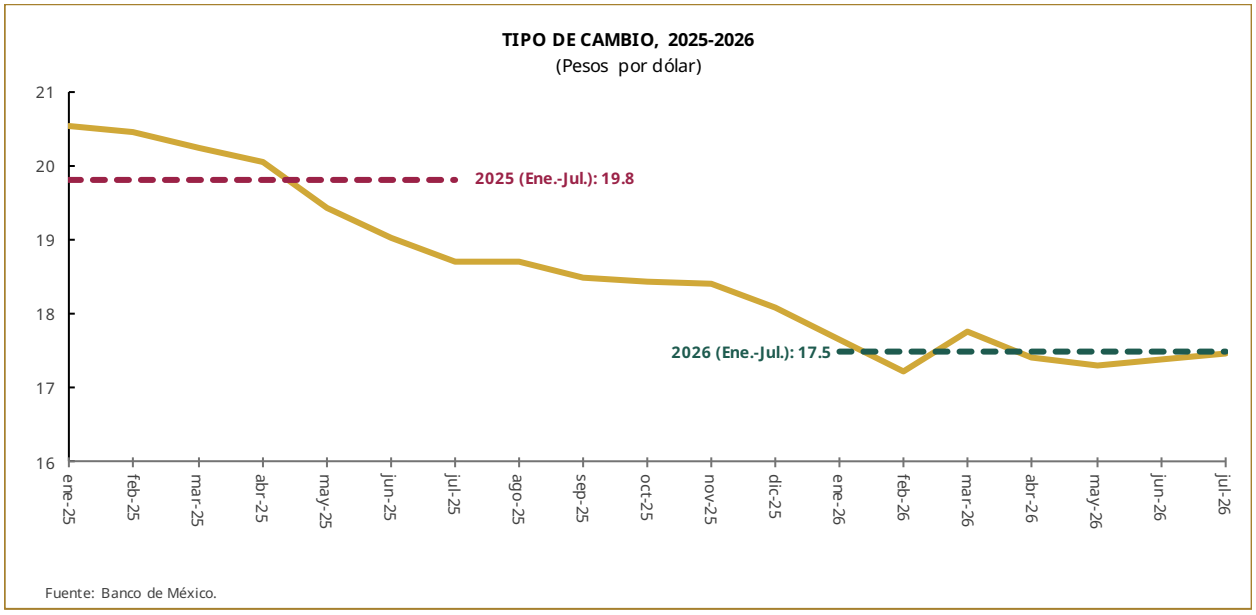

Fuente: Banco de México.

- En relación con el **sector externo**, entre enero y junio de 2026, las exportaciones mexicanas continuaron mostrando un desempeño favorable a pesar de la incertidumbre asociada a los cambios en la política comercial internacional. Durante el periodo alcanzaron un valor de 389,723 millones de dólares, lo que representó un crecimiento anual de 24.6%. Este resultado fue impulsado principalmente por las exportaciones manufactureras, en particular las no automotrices, destacando sectores como equipo de cómputo y electrónicos.

- Al 21 de agosto de 2026, las **reservas internacionales** registraron un saldo de 258,609 millones de dólares. Con ello, las reservas acumularon un incremento de 31,885 millones de dólares respecto al inicio de la actual administración, lo que fortaleció la capacidad del país para hacer frente a episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales.

Compromiso 13
No regresará el modelo neoliberal

- A diferencia de lo ocurrido durante el periodo neoliberal, la actual administración continúa con la política de recuperación de los salarios mínimos como una herramienta para mejorar el bienestar de la población. Esta estrategia permitió fortalecer el poder adquisitivo de los trabajadores sin comprometer la estabilidad económica.
- De esta manera, entre octubre de 2024, fecha de inicio de la actual administración, a junio de 2026, el salario mínimo acumuló un incremento real de 19.3%, y alcanzó un crecimiento de 153.1% respecto al cierre de 2018.

Protección a la Economía Familiar

Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina

Para dar cumplimiento al compromiso 16 del Segundo Piso de la Transformación, el 1 de marzo de 2025, el Gobierno de México impulsó la Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina, orientada a proteger el poder adquisitivo de las familias mexicanas frente a la volatilidad de los mercados internacionales de energía.

Con el objetivo de dar continuidad a esta Estrategia, el 27 de agosto de 2025 se hizo la primera renovación de los acuerdos con el sector gasolinero y el 11 de marzo de 2026 se hizo una segunda renovación en la que se refrendaron los acuerdos mediante 82 mesas de trabajo con participantes del mercado e instituciones del sector, lo que permitió incorporar a 44 empresas, que representan el 70% de las estaciones de servicio del país. Asimismo, se realizaron 193 visitas de verificación en estaciones de servicio para constatar el cumplimiento de obligaciones de las personas permisionarias.

Compromiso 16
No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica

- Como resultado de la Estrategia Nacional para Estabilizar el Precio de la Gasolina, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 el precio promedio al público de la gasolina regular se ubicó en 23.67 pesos por litro, manteniéndose por debajo del precio objetivo de 24 pesos por litro.
- Con el Pacto para Estabilizar el Precio del Diésel, se alcanzó de manera temporal un precio máximo de 27.3 pesos por litro, para proteger la economía de la población ante la volatilidad internacional.

Fuente: Secretaría de Energía.

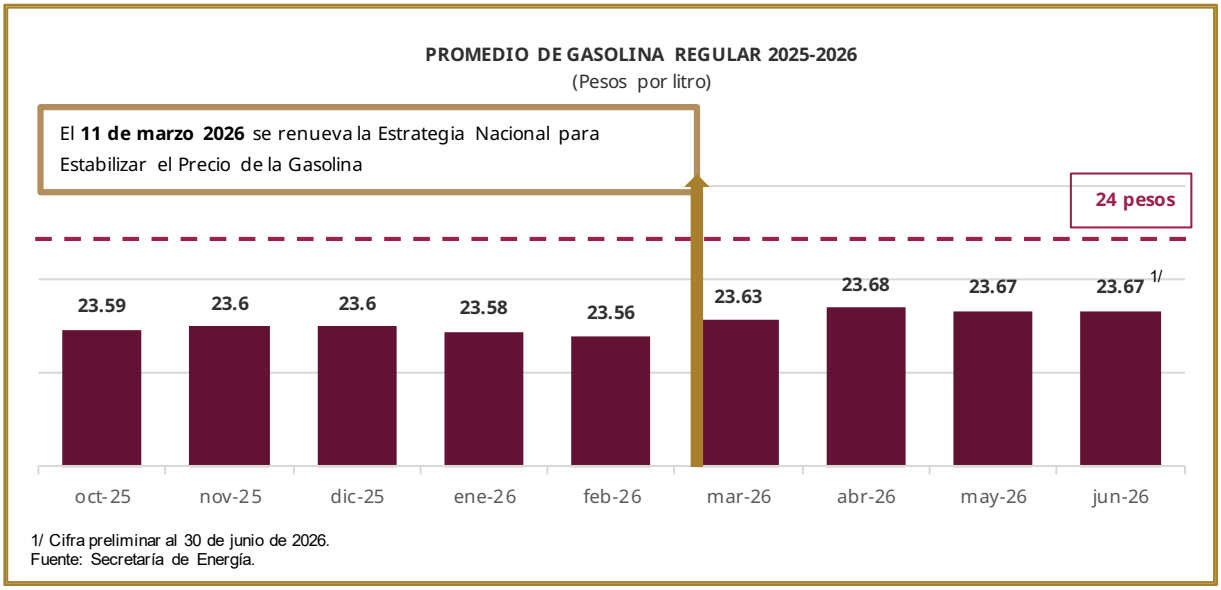

1/ Cifra preliminar al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Energía.

Fortalecer el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar, así como a la Banca de Desarrollo

A través del Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar se contribuyó de manera importante a la inclusión social y financiera, principalmente de un segmento de la población que, por sus características, es más vulnerable al garantizar el acceso directo a las personas beneficiarias de los programas gubernamentales a los servicios financieros formales. Con la ampliación de su infraestructura bancaria y la diversificación de sus productos y servicios, estas instituciones hicieron posible brindar nuevas oportunidades de crédito y de ahorro acordes a las necesidades de la de población objetivo, en un marco de mayor inclusión que consideró la diversidad étnica, lingüística y cultural.

La banca de desarrollo desempeñó un papel fundamental en el desarrollo económico y social del país, ya que mediante sus esquemas de financiamiento en primer y segundo piso, así como de fondeo en las operaciones que realizan los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, concentró sus acciones en la atención y apoyo a sectores prioritarios que enfrentan problemas para acceder a otras alternativas de financiamiento, como las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), el comercio exterior, las actividades agropecuaria y rural, la infraestructura pública, la vivienda y el sector militar. Además, favoreció la inclusión financiera al ofrecer nuevos productos y servicios acordes a los requerimientos de sus sectores de atención, implementó esquemas y operaciones digitales para facilitar sus operaciones financieras, así como cursos de capacitación y educación financiera, orientados principalmente a personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, migrantes, personas adultas mayores, indígenas y población rural.

Banco del Bienestar, S.N.C.

El Banco del Bienestar representó el principal instrumento de dispersión de recursos de la política social del Gobierno de México, y se consolidó como el mecanismo fundamental para acercar los apoyos gubernamentales a la población en situación vulnerable. Este esquema permitió a las personas beneficiarias disponer de sus recursos de forma segura y oportuna, al tiempo que fortaleció la transparencia en la entrega de los apoyos y eliminó prácticas discrecionales que en el pasado condicionaban su acceso. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se alcanzaron los siguientes resultados:

- Se dispersaron 713,371.6 millones de pesos en apoyos monetarios, a través de 22 programas sociales que beneficiaron a 33.9 millones de personas. El 99.3% de las personas recibieron sus recursos mediante tarjetas de débito asociadas a cuentas bancarias, mientras que el 0.7% restante obtuvo el apoyo en efectivo a través de las mesas de atención, debido a afectaciones ocasionadas por emergencias naturales.
- Se aperturaron 10.2 millones de nuevas cuentas bancarias, principalmente para personas beneficiarias de programas sociales.
- Se amplió la oferta de productos y servicios mediante la “Tarjeta Bienestar Paisano” para connacionales repatriados, lo que permitió atender a 103,591 personas, con una dispersión total de 265.9 millones de pesos.
- Se entregaron 14.5 millones de tarjetas de débito, con lo que el número acumulado ascendió a 57.6 millones de tarjetas, lo que fortaleció el acceso directo de la población beneficiaria de los apoyos monetarios de la política social.

Dispersión de recursos de los programas sociales a través del Banco del Bienestar (Septiembre de 2025-junio de 2026)		
Programas		**Millones de pesos**
Total [1/]		**713,371.6**
1	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	419,635.0
2	Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad Permanente	26,967.7
3	Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras	2,264.1
4	Sembrando Vida	27,644.2
5	Pensión Mujeres Bienestar	35,282.5
6	Salud Casa por Casa	2,977.5
7	FAIS para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas	1,136.5
8	Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar	18.1
9	Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	8,469.1
10	Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina	68,894.2
11	Beca Universal de Educación Media Superior	38,813.1
12	Jóvenes Escribiendo el Futuro	11,778.5
13	Beca de Apoyo para el Transporte Gertrudis Bocanegra	238.8
14	Uniformes SEP–Oaxaca	73.5
15	La Escuela es Nuestra	24,635.0
16	Producción para el Bienestar	13,133.0
17	Bienpesca	1,636.5
18	Transformación para el Bienestar	487.3
19	Vivienda Social	732.2
20	Jóvenes Construyendo el Futuro	23,583.1
21	ISSSTE La Clínica es Nuestra	363.1
22	IMSS-Bienestar La Clínica es Nuestra	4,608.4

1/ La suma de los componentes puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.
Fuente: Banco del Bienestar, S.N.C.

- Se contó con la red de atención financiera más amplia del país, integrada por 3,150 sucursales y 2,956 cajeros automáticos, con presencia en 2,703 localidades y con una cobertura en 1,972 municipios, de los cuales 1,083 no cuentan con sucursales de la banca comercial.
- Se dispuso de un Centro de Atención a Clientes de Banca Telefónica, que opera las 24 horas del día, los siete días de la semana, así como de una aplicación móvil que facilita el acceso de las personas usuarias a los servicios bancarios.
- En materia de inclusión financiera, destacó la implementación de la Banca Móvil Transaccional, una solución digital que amplía el acceso a servicios financieros seguros, accesibles y de calidad para la población, particularmente en localidades con limitada infraestructura financiera, lo que contribuye a reducir barreras geográficas, impulsar la digitalización de los servicios financieros y promover una mayor participación en el sistema financiero formal.
- En el marco de las Ferias del Bienestar realizadas como parte del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia, se participó en 83 eventos, en 72 municipios del estado de Michoacán, incluidas localidades purépechas, lo que permitió acercar los servicios financieros y las acciones de inclusión financiera a la población.
- A partir de la suscripción del Banco del Bienestar al Contrato de Adhesión con la Tesorería de la Federación para auxiliar en la recepción de recursos federales (21 de febrero de 2025), las operaciones realizadas por este concepto crecieron de manera importante al pasar de 936 a 22,882 operaciones, mientras que el monto recaudado aumentó de 586 mil a 31.6 millones de pesos.

Financiera para el Bienestar[1/]

Con la participación de Financiera para el Bienestar (FINABIEN) se buscó ofrecer servicios y productos financieros con el propósito de atender a la población ubicada en zonas con infraestructura financiera limitada, principalmente de los grupos sociales más desprotegidos de la sociedad. Con ello, se avanzó en la reducción de las brechas financieras y digitales del país, se impulsó la inclusión financiera y se fortaleció la actividad económica local, al ampliar las capacidades productivas de los negocios familiares mediante el otorgamiento de apoyos de crédito a la palabra de manera directa, sin intermediarios. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se registraron los siguientes resultados:

- Se otorgaron 70,207 apoyos por 1,017.9 millones de pesos, destinados principalmente a *Crédito Solidario, ApoyArte* y *Crédito a la Palabra de Autoempleo para Mujeres*.

Apoyos otorgados por la Financiera para el Bienestar (Septiembre de 2025-junio de 2026)

Apoyo	Número de apoyos	Millones de pesos
Total	**70,207**	**1,017.9**
Apoyo Crédito Solidario	18,748	306.4
Esperanza (Desastres naturales)	594	17.9
Libertad Mujer	239	5.1
Sociedades Cooperativas	17	2.5
Colectivos Solidarios	398	26.2
ApoyArte (Artesanas Indígenas y Afromexicanas – Planes de Justicia)	12,227	306.4
Crédito a la Palabra de Autoempleo para Mujeres 2026 (Plan Michoacán)	37,760	347.6
Apoyos de Motores para El Bienestar "Pescadores"	45	2.2
Crédito para personas comerciantes de la zona arqueológica de Chichén Itzá (CREDITZÁ)	179	3.6

Fuente: Financiera para el Bienestar.

- Dispuso de una red de sucursales que otorgan servicio a través de 1,700 puntos de atención que incluyen sucursales y ventanillas remotas con las que cuenta la Financiera para el Bienestar en 1,198 municipios, principalmente en zonas donde no hay presencia bancaria (161 municipios) y con una cobertura potencial de 113.9 millones de personas. De octubre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 16.4 millones de operaciones, lo que fue equivalente a 57.6 millones de pesos.
- Participó en el Programa México te Abraza, mediante la prestación de asesoría financiera y la promoción de más de 260 servicios orientados a proteger el patrimonio de las personas repatriadas, fomentar el ahorro popular y facilitar el envío de remesas digitales a bajo costo a través de la Tarjeta FINABIEN Paisan@, reconocida desde octubre de 2025 por el Programa Quién es Quién en las Remesas de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Al 30 de junio de 2026, se brindó atención a 58,170 personas en los módulos del programa, ubicados en 12 entidades federativas.[2/]
- Se entregaron 82,908 tarjetas FINABIEN Paisan@-EUA en México, con las que se realizaron 4,675 operaciones de envío de remesas de México a los Estados Unidos de América por 41.5 millones de pesos. Asimismo, se

[1/] La Financiera para el Bienestar forma parte de la Política Nacional de Inclusión Financiera y se alinea con el Plan México (Meta 11, acceso al financiamiento para las PYMES), el Programa de Financiamiento para el Desarrollo (PRONAFIDE) 2025-2030 (Objetivo 6, fortalecimiento de un sistema financiero más inclusivo y resiliente) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular el ODS 8 y la meta 8.10, orientados a ampliar el acceso a los servicios financieros.

[2/] Dentro de este programa participan las Gerencias de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

distribuyeron 94,189 tarjetas en los Estados Unidos de América, mediante las cuales se realizaron 69,949 operaciones de envío de remesas a México por 42.7 millones de dólares. Es importante mencionar que solo durante el primer semestre de 2026, se registraron 58,880 operaciones de envío de remesas que duplicaron las 21,278 registradas durante todo 2025, lo que reflejó el compromiso de la Financiera para el Bienestar por ampliar el acceso de las personas migrantes a servicios de remesas accesibles y de bajo costo. Adicionalmente, en cada temporada vacacional la institución participó en el Programa *Héroes Paisanos*, así como en *Ferias de Empleo*, brindando asesoría y educación financiera.

- Para promover el ahorro popular, se llevó a cabo la apertura de 1,594 cuentas de Cetes Directo, con un acumulado de 11,008 cuentas desde febrero de 2023, fecha en que inició el convenio con FINABIEN, para ofrecer este tipo de servicio. Con ello, se fortaleció la colaboración con Nacional Financiera, S.N.C. para la interacción entre sistemas digitales con el fin de aperturar cuentas de Cetes Directo, así como acompañar y asesorar la capacitación al personal de sucursales en la promoción, difusión y apertura de cuentas en los sistemas institucionales.
- En abril de 2026 mantuvo por segundo año consecutivo la calificación de AAA otorgada por *HR Ratings*, lo que acreditó su solidez financiera, bajo riesgo crediticio y responsabilidad en el manejo de recursos públicos. Esta calificación refleja un alto nivel de calidad crediticia y la máxima expectativa de cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras.
- Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional, se trabajó en el desarrollo de un *core* bancario,[1/] en atención a la política establecida por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT) y las medidas de austeridad republicana. Este proyecto en desarrollo fue reconocido con el Premio al Futuro del Gobierno, otorgado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en junio de 2025, por el diseño de un módulo crediticio digital, transparente y simplificado, orientado a ampliar el acceso al financiamiento de las personas no bancarizadas en México.
- Derivado de la estrategia de simplificación y digitalización que impulsa la ATDT, en el transcurso de 2026 se diseñó la Encuesta sobre Pagos Digitales para Negocios Familiares. Al 30 de junio de 2026 participaron 883 micro y pequeños negocios, con el objetivo de identificar sus necesidades en materia de pagos digitales. En este contexto, se llevó a cabo una capacitación a través de la Red de Mercaditos Solidarios y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR) para impulsar el uso de CoDi y DiMo.

Compromiso 23
Fortalecer a la Financiera para el Bienestar

- La Financiera para el Bienestar avanzó en su consolidación como la institución de banca social del Gobierno de México, orientada a ampliar el acceso al financiamiento, promover el ahorro popular y fortalecer la inclusión financiera como motor del desarrollo económico y de bienestar de la población.
  - Fortaleció sus atribuciones para poder entregar créditos de manera formal a todos los sectores económicos. Además de atender a los sectores de comercio, servicios y manufactura, ampliará su cobertura a actividades vinculadas con la pesca, el campo y la agroindustria.
  - Trabajó en la actualización del marco normativo en materia de giros y remesas para habilitar pagos digitales bajo su actual figura de transmisor de dinero, lo que contribuye de manera directa a la estrategia de digitalización de pagos impulsada por el Ejecutivo Federal.
  - Fortaleció el desarrollo del *core* bancario para modernizar la infraestructura tecnológica y ampliar las capacidades institucionales necesarias para impulsar el crédito productivo a negocios familiares y pequeños productores, el ahorro popular y los servicios de pagos digitales de remesas y servicios.

[1/] Es el sistema con el que cuenta una institución bancaria para gestionar sus operaciones en tiempo real, tales como el procesamiento de depósitos, retiros, créditos, pagos y el mantenimiento de las cuentas de los clientes.

Principales resultados de la Banca de Desarrollo[1/]

De septiembre de 2025 a junio de 2026, la banca de desarrollo en su conjunto colocó financiamiento con crédito y garantías por 1,397,606 millones de pesos, lo que generó un saldo de crédito directo e impulsado al sector privado por 2,164,743 millones de pesos. Con estos recursos, se atendió a 2,032,976 beneficiarios de su población objetivo.

- El **sector empresarial** a través de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) y el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), logró impulsar el desarrollo de las cadenas de proveeduría con las MIPYMES mediante financiamiento, capacitación y fortalecimiento productivo. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se registraron los siguientes resultados:
  - Se otorgaron recursos mediante créditos y garantías por 768,857 millones de pesos, a través de NAFIN se canalizaron 453,329 millones y por medio de BANCOMEXT fueron 315,527 millones, con lo que se registró un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 875,946 millones de pesos, que significó el 96.3%, de la meta programada para 2026.
  - A través de NAFIN-BANCOMEXT se otorgó financiamiento por 768,857 millones de pesos a 555,184 empresas, cerca de la mitad ubicadas en entidades clave del país, y se brindó atención a 45,731 emprendedores y empresarios mediante programas de capacitación y asistencia técnica orientados a mejorar la gestión, productividad, integración a cadenas globales de valor y acceso al crédito.
  - Se promovió el encadenamiento productivo con empresas tractoras[2/] en sectores estratégicos, con el objetivo de cerrar brechas regionales y fortalecer la competitividad, en línea con el Plan México.
  - A través de intermediarios financieros de inversión de capital de FOCIR se apoyó a 68 MIPYMES del sector rural y agroindustrial integradas en cadenas de valor, incluyendo seis exportadoras, lo que contribuyó a la conservación de 13,582 empleos asociados a sus operaciones.
- En el **sector de infraestructura** mediante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) se impulsó un mayor acceso al crédito para proyectos de infraestructura. De septiembre de 2025 a junio de 2026 destacaron las siguientes acciones:
  - A junio de 2026 registró un saldo de crédito directo e inducido al sector privado de 653,144 millones de pesos, con presencia en 30 entidades federativas.[3/] De los recursos canalizados, 49% correspondió a estados, 2.3% a municipios y 48.7% a proyectos de infraestructura.
  - A través de BANOBRAS se fortaleció el desarrollo de infraestructura en apoyo a las cadenas de proveeduría de las MIPYMES mediante el financiamiento de proyectos estratégicos en transporte e infraestructura básica.

[1/] Los principales indicadores para medir la contribución de las instituciones de fomento son la colocación de crédito directo, entendido éste como los préstamos de dinero que realizan las entidades en primer y segundo piso a sus sectores de atención, bajo determinadas condiciones, plazos o tasas de interés normalmente inferiores a las del mercado; y las garantías que ofrece a los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, también conocidas como crédito inducido, el cual se integra por las garantías sin fondeo de la banca de desarrollo y el saldo expuesto por los intermediarios financieros privados. Cuando al crédito inducido se le agrega la tenencia de bursatilizaciones, como fuente de financiamiento continuo, así como el capital de riesgo otorgado al sector privado, se le denomina crédito impulsado.

[2/] Las empresas tractoras fomentan el crecimiento y desarrollo económico a nivel macro, representan un mercado fundamental para las pequeñas y medianas empresas, generando actividad económica incluso a nivel global.

[3/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Destacaron 2,631 millones de pesos destinados a la construcción y mantenimiento de carreteras y autopistas que mejoraron la conectividad nacional y contribuyeron al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9, así como 391 millones de pesos para organismos de agua municipales que fortalecieron la cobertura, calidad y continuidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en línea con el ODS 6. Asimismo, se canalizaron 8,317 millones de pesos a proyectos de transporte urbano, incluyendo sistemas de metro, tren ligero y trenes de pasajeros, que mejoraron la movilidad, facilitaron el traslado eficiente de personas y fortalecieron la competitividad de las cadenas de proveeduría y el desarrollo económico regional.

- El programa de financiamiento BANOBRAS se orientó a promover la inclusión social y canalizó recursos a 92 municipios en 15 entidades federativas,[1/] de los cuales el 53% presentan alto, muy alto y medio nivel de marginación. Lo anterior, con el propósito de impulsar infraestructura básica como agua, electricidad, urbanización y caminos, para contribuir al bienestar y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En colaboración con el Instituto Global de Crecimiento Verde y en el marco del Programa UK Pact, se actualizó el Marco de Referencia de Bonos Sostenibles con Perspectiva de Género, alineado a la Taxonomía Sostenible de México[2/] y orientado a fortalecer la transparencia mediante la plataforma BANOBRAS. Bajo este esquema, se realizó la mayor emisión de bonos temáticos en la historia de la institución por 17,300 millones de pesos, cuyos recursos se destinarán a proyectos que mejoran la calidad de vida en rubros como infraestructura social, salud, educación, agua, energía, manejo de residuos, transporte y espacios públicos, entre otros.

- Para el **sector agropecuario y rural** con apoyo de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), se fortaleció la capacidad e inclusión productiva de los productores, con énfasis en la micro, pequeña y mediana escala, para aumentar la producción nacional sostenible de alimentos bajo un enfoque agroecológico. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones para promover el buen funcionamiento de los mercados agrícolas, acuícolas y pesqueros, así como impulsar la generación de valor agregado y optimizar la comercialización de sus productos para garantizar el abasto de alimentos:
  - FIRA a través de sus intermediarios financieros del sector privado, otorgó financiamiento por 382,220 millones de pesos, destinado principalmente a capital de trabajo (78.7%) y, en menor medida, a inversiones de largo plazo (21.3%), con lo que se apoyó a 1,278,735 unidades de producción rural. A junio de 2026, el saldo total de financiamiento ascendió a 269,855 millones de pesos, con un aporte relevante de crédito directo e inducido al sector privado que ascendió a 269,835 millones de pesos. Asimismo, el programa de bursatilización de cartera de crédito de intermediarios financieros no bancarios alcanzó un saldo de 715.8 millones de pesos, lo que contribuyó a diversificar las fuentes de fondeo y a fortalecer el financiamiento del sector agropecuario y rural.
  - Mediante FIRA, a través del Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), se fortaleció su estrategia de financiamiento sostenible mediante la emisión de dos tipos de instrumentos: bonos verdes y bonos verdes de resiliencia. En noviembre de 2025 se colocaron bonos verdes por 1,387 millones de pesos a tres años y 3,093 millones de pesos a cinco años, con el objetivo de impulsar proyectos con impacto ambiental positivo, particularmente en la mitigación del cambio climático, dentro de categorías como: gestión sostenible de recursos naturales y uso de suelo, agricultura sostenible, energías renovables, gestión eficiente y resiliente del agua y aguas residuales y eficiencia energética.

[1/] Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

[2/] Es un instrumento de política pública financiera para clasificar e identificar actividades económicas con impactos ambientales y sociales positivos. Su objetivo es establecer un marco de referencia sólido para fomentar la movilización y reorientación del financiamiento, tanto público como privado, hacia proyectos que se consideren sostenibles y con ello proveer de mejor información a los mercados y contribuir a la mitigación del riesgo de *greenwashing*, que se refiere a las estrategias publicitarias que algunas compañías utilizan para presentarse, a ellas y sus productos, como respetuosas con el medioambiente, cuando no lo son.

- En marzo de 2026, se emitió su segundo bono verde de resiliencia por 2,940 millones de pesos a cinco años, destinado a proyectos productivos que reduzcan la vulnerabilidad ante riesgos climáticos y fortalezcan la capacidad de adaptación en el sector agropecuario y medio rural. Estas emisiones se alinean con estándares internacionales de sostenibilidad y los objetivos de la Taxonomía Sostenible de México, para contribuir al desarrollo sostenible del sector y a la transición hacia una economía baja en carbono y un entorno rural con mayor resiliencia.

Inclusión financiera

De septiembre de 2025 a mayo de 2026 la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) 2025–2030 y la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) 2025–2030 fueron desarrolladas como los principales instrumentos rectores de la política pública en esas materias, con el objetivo de fortalecer la salud financiera de la población mediante el desarrollo de capacidades financieras y la promoción de un mayor acceso informado, responsable y seguro a productos y servicios financieros formales. Ambos instrumentos contemplan herramientas dirigidas a promover la inclusión financiera de toda la población, incorporando a las personas beneficiarias de los Programas para el Bienestar, así como un enfoque de igualdad de género e inclusión social.

De manera complementaria, en septiembre de 2025 se lanzó la Red de Mujeres en el Sector Financiero, una iniciativa que busca consolidar una red colaborativa para promover el liderazgo, la autonomía económica y el desarrollo profesional de las mujeres mediante asesorías, formación y alianzas estratégicas, en consonancia con las mejores prácticas identificadas a nivel internacional.

b. Plan Nacional de Infraestructura

En el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se consolidó el Plan Nacional de Infraestructura, bajo los principios de la prosperidad compartida y el desarrollo regional sustentable, se ha transitado de la planeación estratégica a la entrega de resultados tangibles que impactan directamente en la competitividad del país y el bienestar de las familias mexicanas.

La política de infraestructura se centró en cerrar las brechas de desigualdad histórica mediante la modernización, conservación y ampliación de la red carretera nacional, así como en el impulso sin precedentes a los sistemas de transporte ferroviario de pasajeros y de carga.

El Sistema Ferroviario Nacional cuenta con 29,042 kilómetros de vías y durante el periodo de enero a junio de 2026 movilizó 30.2 millones de pasajeros y 65.3 millones de toneladas de carga por ferrocarril. En este contexto, las obras ferroviarias para trenes de pasajeros registraron avances en los corredores estratégicos Ciudad de México-Pachuca, Ciudad de México-Querétaro, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo, mientras que los estudios de los trenes entre Querétaro, San Luis Potosí y Saltillo, así como el tren entre Irapuato y Guadalajara, se encuentran en su etapa final de desarrollo.

Los nuevos trenes de pasajeros se concibieron bajo estándares de interoperabilidad de clase mundial, con el propósito de restituir al ferrocarril su función como vertebrador social, al conectar familias, dinamizar economías regionales y propiciar una integración más equitativa entre las comunidades y los entornos urbanos.

Se trabajó en el fortalecimiento del transporte ferroviario de carga, con el objetivo de incrementar el volumen de mercancías movilizadas y mejorar la competitividad logística del país para expandir la infraestructura ferroviaria, consolidar una red intermodal de transporte que conecte los principales corredores logísticos con puertos, aeropuertos, aduanas y centros de distribución; de esta manera, elevar la eficiencia operativa, fortalecer la soberanía comercial y facilitar un comercio más competitivo, seguro y sostenible.

En el sector aéreo se continuó con la modernización, ampliación y rehabilitación de las terminales y aeropuertos estratégicos, lo que permitió mejorar la capacidad operativa, la conectividad aérea y la atención a pasajeros. En materia portuaria se amplió la capacidad instalada para el manejo de carga mediante la construcción, equipamiento y operación de la infraestructura.

El autotransporte federal se consolidó como un componente estratégico para la movilidad de personas y mercancías en el país, y se fortalecieron las acciones de vigilancia y cumplimiento normativo en la red carretera federal.

Modernizar Carreteras

A través del Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales y Caminos Rurales y Alimentadores, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se avanzó en la construcción de una **obra de continuidad**:

- En Chiapas, el Puente Rizo de Oro de 2.1 kilómetros incluye estructura y accesos, con un avance físico durante el periodo de 11% y un avance físico total de 92%.

Se concluyeron dos obras de continuidad:

- En Quintana Roo, el Puente Nichupté de 11.2 kilómetros, y
- En Sinaloa y Durango, el camino rural San Ignacio-Tayoltita de 96.2 kilómetros.

A través de los **proyectos de inversión mixta** del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se concluyeron dos obras carreteras con una longitud de 78.6 kilómetros en Nayarit y Michoacán:

- En Nayarit, se concluyó la autopista Tepic-Compostela de 30.1 kilómetros.
- En Michoacán, se concluyó la autopista Pátzcuaro-Uruapan, de 48.5 kilómetros.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se concluyó la construcción y modernización de 75.4 kilómetros en dos **ejes prioritarios** de los 10 programados para esta administración, con un monto ejercido de 559 millones de pesos:

- Bavispe-Nuevo Casas Grandes en Sonora y Chihuahua, y
- El Puente Los Muros, en el Circuito Tierra y Libertad en Morelos.

Asimismo, se continuó la construcción y modernización de 317 kilómetros en seis **ejes prioritarios:**

- Macuspana-Escárcega en Tabasco y Campeche con un avance físico de 11%;
- Salina Cruz-Zihuatanejo en Oaxaca y Guerrero con un avance físico de 4%;
- Tamazunchale-Huejutla-Pachuca en San Luis Potosí e Hidalgo con un avance físico de 23%;
- Cuautla-Tlapa en Morelos, Puebla y Guerrero con un avance físico de 13%;
- Toluca-Zihuatanejo en el Estado de México y Guerrero con un avance físico de 3%, y
- Guaymas-Esperanza-Yécora-Chihuahua en Sonora y Chihuahua con un avance físico de 9%.

Conservación de Carreteras y Caminos Rurales

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se implementaron diversos programas y acciones para promover una prosperidad compartida, entre los que se distinguen los siguientes:

- Programa de Mejora Urbana en el Estado de México, se adquirieron 10 trenes de pavimentación para conservar la red vial funcional en los 10 municipios[1/] de esta zona, se inició la conservación rutinaria de las Rutas 136 y 142, y se identificaron 19 puentes a intervenir en nueve municipios[2/] de la Zona Oriente del Estado de México.
- Programa Nacional de Conservación de Carreteras 2025-2026, para la atención de la Red Carretera Federal Libre de Peaje:
  - En conservación periódica se atendió una meta de 2,802 kilómetros de superficie de rodamiento en tramos clave de la red federal, las obras consistieron en el fresado y remoción de carpetas asfálticas dañadas y sustitución por nuevas capas de rodamiento de alta calidad.
  - A través de conservación rutinaria se dio atención a 44,533 kilómetros desplegando tareas operativas continuas como bacheo, calafateo de grietas, deshierbe, renivelaciones, desazolve y actualización de señalamiento horizontal y vertical.
  - Se inició la reconstrucción de 34 puentes con un avance físico general de 56%.
  - En Trenes de Pavimentación la meta es de 3,800 kilómetros y se tiene un avance físico general de 15%.
- Se implementó el Programa de Trenes de Conservación en Caminos Rurales 2026 en 10[3/] estados para atender una meta de 408 kilómetros, se tiene un avance físico general de 8%.

[1/] Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chicoloapan, Ixtapaluca, Texcoco, La Paz, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Tlalnepantla y Chalco.

[2/] Nezahualcóyotl, La Paz, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Tlalnepantla, Chalco, Valle de Chalco, Texcoco y Ecatepec.

[3/] Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco y Veracruz.

Conservación y Mantenimiento de la Red de Autopistas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se ejercieron 3,573.2 millones de pesos[1/] en la conservación menor de 44 autopistas y en la conservación mayor de 15 autopistas; se elaboró el proyecto para el equipamiento tecnológico de cuatro arcos de seguridad carretera y el proyecto para la implementación de 16 arcos más; y el mantenimiento del equipamiento de peaje de 129 plazas de cobro.

El mantenimiento de los tirantes del Puente Antonio Dovalí Jaime, con un avance de 17.7%, así como los trabajos de reparación de tirantes del Puente El Carrizo kilómetro 162+720, con un avance de 78.9%.

En relación con los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, se tienen los siguientes avances:

Compromiso 50
Programa de mejora urbana en el Estado de México

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se adquirieron 10 trenes de pavimentación para conservar la red vial funcional en los 10 municipios[1/] de la Zona Oriente, se ejecutó la conservación estructural del Puente Autopista México-Pirámides (Ecatepec), se concluyó la conservación rutinaria en 130 kilómetros de los tramos Los Reyes-Texcoco, Texcoco-Ecatepec y México-Cuautla, se inició la conservación rutinaria de las Rutas 136 y 142, y se identificaron 19 puentes a intervenir en nueve municipios[2/] de la Zona Oriente del Estado de México.
- Se elaboró la propuesta conceptual de diseño urbano-arquitectónico para el desarrollo de un parque lineal en el municipio de Ecatepec de Morelos.

[1/] Nezahualcóyotl, Ecatepec, Chicoloapan, Ixtapaluca, Texcoco, La Paz, Valle de Chalco, Chimalhuacán, Tlalnepantla y Chalco.

[2/] Nezahualcóyotl, La Paz, Ixtapaluca, Chimalhuacán, Tlalnepantla, Chalco, Valle de Chalco, Texcoco y Ecatepec.

Compromiso 75
Ampliación de puentes fronterizos con Estados Unidos de América

- En Tamaulipas, se concluyó el análisis de los estudios técnicos y financieros del Puente Internacional Nuevo Laredo 4/5 y está en proceso la concesión para su construcción, conservación, operación, explotación y mantenimiento.
- En Baja California, se concluyó el proyecto para el Cruce Fronterizo Mesa de Otay II y se realiza el trámite del Acuerdo Binacional de Gobernanza Tarifaria.

Compromiso 81
Rehabilitación de 4 mil kilómetros de carreteras federales

- Se inició el Programa Nacional de Conservación de Carreteras en la Red Federal Libre de Peaje en 31 entidades federativas. Entre sus principales acciones contempla la conservación rutinaria de 44,533 kilómetros, la repavimentación de 2,082 kilómetros y la reconstrucción de 34 puentes.

[1/] La inversión ejercida de septiembre a diciembre de 2025 fue de 2,746.4 millones de pesos; y de enero a junio de 2026 de 826.8 millones de pesos.

Compromiso 83 Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes
• En Quintana Roo, se concluyó la construcción del Puente Nichupté, con una longitud de 11.2 kilómetros incluye el puente y desarrollo de entronques. • En Chiapas, se continuó la construcción del Puente Rizo de Oro, con una longitud de 2.1 kilómetros incluye estructura y accesos, con un avance físico de 92%.

Compromiso 84 Construcción de distribuidores y obras viales urbanas
• Se concluyó la construcción de siete puentes y distribuidores viales, con una inversión ejercida de 1,797 millones de pesos: – En Morelos, el Puente Los Muros. – En Sinaloa, el Puente Pérez Escobosa. – En Colima, el Puente El Chical. – En Colima, el Paso Superior Vehicular Libramiento Celsa Virgen Pérez. – En Colima, la Reconstrucción del Puente La Presa Trancas. – En Baja California Sur, la Glorieta Fonatur. – En Colima, el Paso Superior de Ferrocarril Libramiento Epitacia Zamora Teodoro. • Se continuó con la construcción de cuatro puentes y distribuidores viales: – En Jalisco y Nayarit, el Puente Amado Nervo. – En Veracruz, el Distribuidor Vial Acceso al Puerto de Veracruz. – En Tlaxcala, el Distribuidor Santa Ana. – En el Estado de México, los Puentes Alameda Oriente. • Se inició con la construcción de tres puentes y distribuidores viales: – En Colima, la Reconstrucción del Puente Las Tunas. – En Morelos, el Puente UAEM. – En Quintana Roo, el Puente Kukulcán.

Más Trenes de Pasajeros y de Carga

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se dio continuidad a los trabajos de planeación y construcción de los nuevos trenes de pasajeros, en congruencia con los proyectos estratégicos de movilidad impulsados por la presente administración. Durante este periodo, también se avanzó en importantes proyectos para fortalecer el transporte ferroviario de carga e incrementar su capacidad operativa y consolidar una red logística más eficiente y competitiva para el país.

Con el propósito de implementar los trenes de pasajeros como medio de transporte, aumentar la interconectividad entre ciudades y promover el desarrollo económico y sustentable, se realizaron las siguientes acciones:

- Se continuó con la construcción de las vías férreas para los trenes de pasajeros Ciudad de México-Pachuca y Ciudad de México-Querétaro. El tramo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)-Pachuca, de 57 kilómetros, registró un avance de 37%, mientras que el Tren Ciudad de México-Querétaro, de 226 kilómetros, alcanzó un avance de 19%.
- Se inició la construcción de las vías férreas para los trenes de pasajeros en los tramos:
  - Querétaro-Irapuato (108 kilómetros): con un avance de 12%, y

- Saltillo-Nuevo Laredo (396 kilómetros): con un avance de 3%.

- Se elaboraron los estudios técnicos, ambientales, urbanos y sociales requeridos para el inicio de la construcción de alrededor de 892 kilómetros, en los tramos de Irapuato-Guadalajara y Querétaro-Saltillo.
- Se emitieron los fallos para la fabricación de trenes que incorporarán estándares de accesibilidad universal, sistemas de información al pasajero y altos niveles de seguridad y confort:
  - 15 trenes eléctricos para el corredor Ciudad de México-Pachuca, con 65% de contenido nacional, una velocidad máxima de 130 kilómetros por hora, capacidad para 893 pasajeros y una longitud de 102 metros, con posibilidad de acoplar dos unidades.
  - 47 trenes diésel-eléctricos destinados a los corredores Ciudad de México-Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo, con 72.4% de contenido nacional y una velocidad máxima de 165 kilómetros por hora. Estos trenes están configurados para viajes cortos de una hora (632 pasajeros) y viajes largos de más de una hora (271 pasajeros).
- Se licitaron y se emitieron los fallos de diversos componentes clave para la futura operación de los trenes de pasajeros de Ciudad de México-Pachuca, México-Querétaro y Saltillo-Nuevo Laredo entre ellos la supervisión de sistemas ferroviarios, los equipos de señalización y los sistemas de control.
- Entró en operaciones el Tren Felipe Ángeles entre Ciudad de México (Buenavista) y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, ofreciendo una alternativa de movilidad rápida, segura y sustentable. Su puesta en marcha benefició a miles de habitantes al reducir tiempos de traslado, mejorar la accesibilidad al aeropuerto y disminuir la congestión vial. Del 26 de abril de 2026, fecha de inicio de operaciones, al 30 de junio de 2026, el servicio registró dos millones de pasajeros, que lo consolidó como una opción moderna que impulsa la integración metropolitana y facilitó los desplazamientos cotidianos de trabajadores y familias.
- Se puso en operación el tramo del Tren El Insurgente México-Toluca, hasta la estación Observatorio, lo que permitió ampliar su cobertura en la Zona Metropolitana del Valle de México y mejorar la conectividad con la red de transporte público de la capital. Con ello, en junio de 2026 movilizó a 1.63 millones de pasajeros, lo que representó un crecimiento de 156% en comparación con el mismo mes de 2025.

Adicionalmente, con el objetivo de aumentar el volumen de carga transportada por ferrocarril, se avanzó en los siguientes proyectos:

- Se continuó con la construcción de la infraestructura de carga del Tren Maya, fortaleciendo el desarrollo económico del sureste mexicano. Se registró un avance de 60%, que incluyó:
  - Construcción de cuatro grandes complejos ferroviarios de carga: Poxilá y Progreso, en Yucatán; Cancún, en Quintana Roo, y Palenque, en Chiapas. En conjunto, estos proyectos contemplan 101 kilómetros de vías interiores en patios de maniobra para la operación de trenes de carga.
  - Construcción de 48 kilómetros de vía férrea que conecta la red del Tren Maya en Poxilá con el Puerto de Progreso, con el propósito de dinamizar el movimiento de mercancías y combustible desde dicho puerto hacia toda la península de Yucatán y el resto del país.
  - Construcción y rehabilitación de 18 kilómetros de vía férrea que atraviesa la zona industrial de Mérida y se enlaza en Poxilá con la Red Ferroviaria del Tren Maya, fortaleciendo la conectividad logística regional.
- Se continuó con la construcción del ramal Roberto Ayala-Dos Bocas, obra estratégica que tiene como propósito integrar el puerto y la Refinería Olmeca al sistema ferroviario nacional. Actualmente, este proyecto registra un avance físico de 42%.
- Se consolidó la construcción y rehabilitación de la Línea K del Tren Interoceánico, con un avance de 90%; esta obra estratégica fortaleció la conectividad ferroviaria del sur-sureste y contribuyó al desarrollo regional.

- En coordinación con concesionarios de la Red Ferroviaria Nacional se inauguró el Libramiento Ferroviario de Celaya, ubicado en la Línea "AM", que incorpora 25 kilómetros de vías de carga para mejorar la operación ferroviaria en la región. Se avanzó en el Libramiento Oriente de Monterrey, que contempla la recuperación del derecho de vía, la construcción de 20 kilómetros de nuevo libramiento ferroviario y la rehabilitación de 16 kilómetros del tramo San Juan-Lobos.

Compromiso 79
Construcción de 3 mil kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros

- Inició la construcción de 787 kilómetros de vías férreas para los trenes de pasajeros, con los siguientes avances por tramo: AIFA-Pachuca (37%), México-Querétaro (19%), Querétaro-Irapuato (12%) y Saltillo-Nuevo Laredo (3%).
- Se elaboraron los estudios técnicos, ambientales, urbanos y sociales requeridos para la construcción de 892 kilómetros, de los tramos Irapuato-Guadalajara, Querétaro-Saltillo.
- Se elaboraron proyectos conceptuales y arquitectónicos de las estaciones y espacio público para los tramos: México-Querétaro (cinco estaciones), Querétaro-Irapuato (cuatro estaciones) y Saltillo-Nuevo Laredo (11 estaciones).
- Se elaboraron proyectos conceptuales y arquitectónicos de restauración para antiguas estaciones y edificaciones en los tramos: México-Pachuca (dos monumentos históricos), Querétaro-Irapuato (un monumento histórico) y Saltillo-Nuevo Laredo (dos monumentos históricos).

Compromiso 80
Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril

- Se continuó la construcción de infraestructura necesaria para la operación del Tren Maya de carga, con un avance físico de 60%. Esto incluye la construcción de 101 kilómetros de vías interiores en cuatro complejos ferroviarios de carga en Poxilá, Progreso, Cancún y Palenque; construcción de 48 kilómetros de la vía Poxilá-Puerto Progreso; y construcción y rehabilitación de 18 kilómetros de vía férrea en la zona industrial de Mérida.
- Se siguió con la construcción del ramal Roberto Ayala-Dos Bocas, con un avance físico de 42%.
- Se continuó la construcción y rehabilitación de la Línea K del Tren Interoceánico, con un avance físico de 90%.

Fondo Nacional de Infraestructura

A través del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) se auxilia en la planeación, fomento, construcción, conservación, operación de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se autorizaron 104,478 millones de pesos en apoyos que detonaron una inversión cercana a 207,352 millones de pesos, principalmente en los sectores de comunicaciones, transportes, desarrollo urbano, portuario y residuos sólidos urbanos, lo que generó mejoras sociales al facilitar la movilidad de personas, incrementar la conectividad entre regiones y promover el uso de tecnologías limpias para minimizar el impacto al medio ambiente.

Compromiso 83
Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes

- De septiembre de 2025 a junio de 2026, se otorgaron apoyos a diversos proyectos de infraestructura, entre los cuales destacan:
  - Construcción de la autopista "Ruta de las Culturas Mayas" entre Palenque y San Cristóbal de las Casas, subtramo Palenque-Agua Azul.
  - Estudios y obras para la conservación, mantenimiento y reconstrucción parcial de diversos caminos rurales, carreteras alimentadoras y carreteras libres de peaje, a lo largo de la República Mexicana.
  - Participación en la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria para desarrollar el Puente Internacional 3 (Puerto Verde) y el Libramiento Piedras Negras en Coahuila.

Para mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se otorgaron apoyos a diversos proyectos de infraestructura entre los que destacan los siguientes:

- Inversión para concluir la construcción de la infraestructura ferroviaria de la Vía Troncal AIFA-Pachuca.
- Aportación para financiar las obras de rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento mayor de instalaciones y remodelación de estaciones de la Línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo.
- Aportación para las obras complementarias del Proyecto "Ampliación de la Línea 4 y la Línea 6 del Sistema Metrorrey" en el Estado de Nuevo León.
- Aportación para financiar parcialmente la Fase 3 del Proyecto "Sistema interconectado de Electromovilidad SITEUR de la Línea 5 del área metropolitana de Guadalajara".
- Financiar parcialmente la construcción del Proyecto “Ampliación de la Línea 12 Mixcoac-Observatorio”.
- Aportación para la construcción integral, pruebas preoperativas, puesta en servicio y supervisión de obra del Proyecto “Línea 4 Tlalpan-Coyoacán del Sistema de Transporte Público Cablebús”.
- Aportación para financiar parcialmente la Etapa 1 del Proyecto "Sistema Integrado de Transporte en la Zona Metropolitana de Morelia".

Más Puertos y Mejores Aeropuertos

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la infraestructura aeroportuaria del país mediante inversiones privadas por 19,434 millones de pesos en 2025 y 15,597 millones de pesos en 2026.

Los recursos se destinaron principalmente a la ampliación y modernización de terminales y aeropuertos estratégicos, incluyendo: Cancún, Cozumel, Guadalajara, Huatulco, Manzanillo, Mazatlán, Monterrey, Oaxaca y Tijuana, así como a la rehabilitación de pavimentos en los aeropuertos de Culiacán, Los Mochis y Tampico, acciones que contribuyen a mejorar la capacidad operativa, la conectividad aérea y la atención a pasajeros.

Se concluyó el mantenimiento mayor al turbosinoducto de la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AICM), lo que garantizó la continuidad y seguridad en el suministro de combustible, y se desarrollaron proyectos ejecutivos para la modernización de la red de hidrantes y la infraestructura de abastecimiento aeroportuario.

En seguridad operacional, México mantuvo la certificación de 51 de sus 55 aeropuertos internacionales, con ello se fortalece el cumplimiento de los estándares establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional.

A través de la Comisión Intersecretarial para el Otorgamiento de Concesiones y Permisos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron 10 sesiones ordinarias y una extraordinaria, mediante las cuales se otorgaron 48 permisos para la explotación de aeródromos, helipuertos y zonas de despegue, para impulsar el desarrollo y la conectividad de la infraestructura aeronáutica nacional.

Adicionalmente, se registraron avances estratégicos para la incorporación de combustibles sostenibles de aviación, mediante la rehabilitación de la *Planta Piloto de Mezcla en la Estación de Combustibles México*, la obtención de autorizaciones regulatorias y el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la transición energética del sector aeroportuario.

A través del Grupo Aeroportuario Marina se dio continuidad a la remodelación del AICM, iniciada en 2025 con una inversión comprometida, de septiembre de 2025 a junio de 2026, de 6.7 mil millones de pesos, con un monto

acumulado de enero de 2025 a junio de 2026 de 10 mil millones de pesos. El 30 de mayo de 2026 se entregó la primera etapa de la remodelación del aeropuerto, destacan las siguientes acciones:

- Se intervinieron 394 mil metros cuadrados de superficie destinada a pasajeros en ambas terminales, que consideró la intervención profunda de drenajes y bajadas pluviales, nuevas instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, reforzamiento estructural en áreas puntuales, renovación de pisos, plafones, muros y fachadas. Así como la recuperación de 23 mil metros cuadrados, para ampliar salas de última espera, pasillos, filtros de seguridad, vialidades y estacionamientos, acciones que impactaron en el confort de los pasajeros y experiencia de viaje.
- Con un diseño que optimiza el uso de los espacios y la incorporación de tecnología de punta, las personas logran pasar la inspección en filtros de seguridad en máximo cuatro minutos en horarios de gran afluencia. En el proceso de internación al país, con la puesta en marcha de 40 filtros autónomos, mayor mobiliario y el incremento de personal, los trámites migratorios se realizan en un máximo de nueve minutos promedio en horarios de alta demanda.
- Con el fin de incrementar el 80% actual en promedio de puntualidad en reclamo de equipaje; se instalaron 10 de 30 nuevas bandas programadas para la recolección de maletas; y se instaló el Centro de Fiscalización de Equipajes en Conexión en la Terminal 2, para que las maletas provenientes de otro vuelo lleguen a la siguiente aeronave en la mitad del tiempo.
- Para mejorar la operatividad vial de la Terminal 2, se construyeron dos estacionamientos para 290 vehículos y se habilitaron dos más con capacidad para albergar a 950 autos; se ampliaron carriles de llegada y salida y se añadió un carril a la glorieta; se construyó un pasillo peatonal seguro que conecta esta terminal con el Metro Pantitlán; y se rehabilitaron pasillos y bahías de ascenso y descenso de taxis libres a las afueras de la terminal, con la finalidad de que los pasajeros tomen el transporte de su preferencia de forma segura.
- En materia de tecnología se instaló internet Wi-Fi 7 que da cobertura a ambas terminales con acceso gratuito, fácil, más ágil y seguro, además de brindar conectividad sin intermitencias.
- Con el propósito de incrementar la capacidad operacional, se construyó una calle de rodaje de salida rápida que ayudará a disminuir hasta 25 segundos el tiempo que ocupan las aeronaves durante los aterrizajes. Asimismo, se implementó un nuevo Sistema de Gestión Aeroportuaria, con el que se optimizará la ocupación de pistas, rodajes, plataformas y bandas de equipaje, lo que generará mayor puntualidad y menos demoras, en beneficio de los pasajeros.
- Para afrontar los fenómenos meteorológicos, se dio mantenimiento mayor a cárcamos y bombas, se adquirieron barredoras y unidades de desazolve y se mejoraron los procedimientos de atención a las contingencias por lluvias. También se re-nivelaron 85 hectáreas de áreas verdes, para filtrar el agua de lluvia en el área operativa, y se trabajó en la conformación de franjas de pista y mantenimiento de márgenes de rodaje.
- El AICM fue reconocido por segundo año consecutivo como el tercer aeropuerto más puntual a nivel mundial, al lograr que el 86.5% de sus vuelos salieran a tiempo. En 2026, se publicó el 7 de mayo en el Diario Oficial de la Federación la autorización para incrementar de 44 a 46 operaciones. En cuanto a los principales indicadores, en comparación con el periodo anterior, se tuvo un incremento de 0.5% en vuelos comerciales, 1.4% de pasajeros y 2.6% en carga transportada.

En materia de conectividad aérea regional, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, con una inversión comprometida superior a los 600 millones de pesos, se continuó con la ejecución de obras para fortalecer e incrementar la capacidad operativa de los aeropuertos asignados, se tienen los siguientes avances:

- Se concluyó la ampliación de la plataforma de aviación general en Loreto, Baja California Sur.
- Se alcanzó un avance de 64.2% en la ampliación del edificio terminal de Colima.

- Se registraron avances de 66.1% en la ampliación de pista y estacionamiento público y de 45.7% en la ampliación de las salas de última espera en Ciudad Obregón, Sonora.
- Se registró un avance de 49.6% en la ampliación de pista en Guaymas, Sonora.

Compromiso 86 Fortalecimiento de Mexicana de Aviación
• Mexicana de Aviación, desde su entrada en operaciones en diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio ha transportado 980,160 pasajeros. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, movilizó a 406,800 viajeros en 16 rutas; realizó 5,762 operaciones y transportó 366.5 toneladas de mercancía. Actualmente cuenta con una flota operativa de cinco aeronaves de nueva generación.

Compromiso 87 Ampliación de 4 aeropuertos y remodelación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México
• Se concluyó con la primera etapa de remodelación en el AICM, la cual considera obras integrales en edificios terminales, principalmente áreas de afluencia de pasajeros, modernización de mobiliario y tecnología para incrementar los niveles de seguridad y servicio. Además, se ejecutaron proyectos de mantenimiento en el área operacional para mayor seguridad de las operaciones aéreas. • Se puso en operación el Radar Meteorológico en Texcoco, mediante el cual se brindó información meteorológica para la gestión segura de las operaciones aéreas en el Valle de México. Actualmente, se avanza en la integración de un sistema especializado de detección de cizalladura del viento, tecnología que permitirá alertar a controladores y tripulaciones sobre cambios en las condiciones del viento asociados a incidentes aeronáuticos. • Se continuaron los trabajos de ampliación y modernización de infraestructura aeroportuaria estratégica. En el Aeropuerto Internacional de Tepic se registró un avance general de 78.7%, con puesta en operación prevista para octubre de 2026; de septiembre de 2025 a junio de 2026 se ejercieron 517.9 millones de pesos para la construcción del nuevo edificio terminal y obras complementarias. En el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido se ejercieron 511.8 millones de pesos en trabajos de ampliación y modernización; el 1 de abril de 2026 entró en operación la ampliación de la terminal existente y una cuarta posición de estacionamiento para aeronaves comerciales, que fortalecen la capacidad operativa y la conectividad aérea del país.

En materia de infraestructura portuaria, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se invirtieron 7,048.3 millones de pesos, sobresalen las siguientes obras realizadas en las Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS):

- Ensenada: se construyó el nuevo Centro de Control de Tráfico Marítimo en el Puerto de Ensenada.
- Guaymas: se construyó la primera etapa de mejoramiento de ruta de entrada y salida de mercancías, se realizaron trabajos de terracerías y losas de concreto hidráulico MR 42 kg/cm2 en losas de 30 centímetros de espesor en un área de 1,957 metros cuadrados, con una inversión de 24.48 millones de pesos.
- Topolobampo: se rehabilitó y modernizó la infraestructura portuaria, se llevó a cabo la “Adecuación de la línea de red contraincendios en zona de patios de maniobras y muelles” con el fin de optimizar la operación portuaria, con una inversión de 6.87 millones de pesos.
- Mazatlán: se fortaleció la conectividad marítima de la ruta Mazatlán-La Paz-Mazatlán. Como parte de las acciones realizadas, se incorporó el nuevo buque “Cabo Star”, embarcación de mayor capacidad y modernidad operativa que permite transportar entre 300 y 400 pasajeros, lo que contribuyó a fortalecer el servicio y la mejora de la experiencia de viaje. Asimismo, se implementó el sistema de Reserva Digital y pase directo al buque para agilizar los procesos de acceso y abordaje, además se realizaron inversiones en equipamiento logístico que fortalecen las operaciones de carga y descarga.

- Puerto Vallarta: adopción de la playa Boca Negra de 1.5 kilómetros de largo para la limpieza de playa de residuos retirados lo que favorece la economía circular de estos, además de mantener el control de emisiones de la huella de carbono en 96 toneladas, es decir, el mínimo posible en puertos en condiciones similares.
- Manzanillo: por primera vez un puerto mexicano firma convenio de colaboración para inversión público-privada. Es un paso estratégico para la infraestructura portuaria nacional que consolida a Manzanillo como la entrada y salida más importante de mercancías de comercio exterior, considera la transformación del panorama logístico y portuario, generará fuentes de empleo en todos los niveles y rubros, tanto técnico como profesional para consolidar a México como uno de los principales destinos en el manejo de carga contenerizada y de turismo.
- Lázaro Cárdenas: se inició la construcción de la Tercer Etapa de Desarrollo de la Terminal Especializada de Contenedores I, contempla la construcción de 344 metros de muelle para una posición de atraque adicional, contará con 1,274 metros lineales de muelle, además de 28 hectáreas adicionales de patio, para alcanzar 85.00 hectáreas de desarrollo, con una inversión proyectada en esta tercera etapa de 4,146.27 millones de pesos, con el fin de ampliar la capacidad instalada a 2.5 millones de TEU (Unidad Equivalente a Veinte Pies, por sus siglas en inglés).
- Salina Cruz: se concluyó la obra y con ello se logró incrementar la profundidad en el frente del Muelle de Usos Múltiples en sus tramos Norte y Sur, alcanzando una profundidad de 14 metros y el incremento del calado de 10 a 12 metros para hacer posible la recepción de embarcaciones de tipo Panamax en el Puerto Comercial.
- Tampico: se mantuvo en óptimas condiciones la escollera sur, se redujeron los tiempos de traslado y se mejoró la calidad de servicios existentes, lo que permitió la disminución de riesgos o vulnerabilidad territorial y se mejoraron las condiciones para una navegación más segura de las embarcaciones que arriban al puerto. Acciones que beneficiaron a 3.1 millones de personas y se posicionó al puerto como un pilar de desarrollo estratégico para toda la región.
- Tuxpan: se llevaron a cabo acciones de gestión y seguimiento para recuperar y mantener los calados oficiales en los muelles a cargo de la ASIPONA, ante las afectaciones generadas por el evento de inundación registrado en octubre de 2025, que afectó las condiciones operativas del puerto.
- Veracruz: se inició la construcción del segundo rompeolas más grande de Latinoamérica, una obra de infraestructura marítima de protección, mejora y aumento de la operatividad de las terminales en la bahía norte, el cual tendrá una longitud de 3.5 kilómetros, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se ejercieron 494 millones de pesos y se tiene un avance físico de 63.5%.
- Coatzacoalcos: se inició la construcción de una bodega para almacenamiento de gráneles agrícolas con el fin de fortalecer la infraestructura portuaria especializada en el manejo de productos agrícolas, con una inversión de 69.9 millones de pesos, de los cuales al periodo que se reporta se han ejercido 1.7 millones de pesos y se tiene un avance físico de 2%.
- Dos Bocas: se continuó con la ampliación del puerto de Dos Bocas (obras complementarias) de septiembre de 2025 a junio de 2026 se han ejercido 993.4 millones de pesos y se tiene un avance físico de 53.4%. Asimismo, se continuó con la construcción del edificio administrativo con una inversión de 58.6 millones de pesos y un avance físico de 46.0%, en el mismo periodo reportado. El edificio cuenta con comedor, departamento, 56 cajones de estacionamiento techado 33 para empleados y 23 para visitas, zona de archivos, pozo de agua y una planta de tratamiento de aguas residuales, cuarto eléctrico, planta de emergencia y caseta de control de acceso.
- Progreso: ampliación del Canal de navegación, que pasará de 7.4 a 8.1 kilómetros de longitud, de 150 a 180 metros de ancho, y de menos 11.75 a menos 13.30 metros de profundidad, con estas acciones se inició la modernización del puerto para el arribo de embarcaciones de mayor calado.

- Acapulco: se rehabilitó el Muelle de Usos Múltiples en sus tramos 2 y 3, mediante la ejecución de trabajos orientados a recuperar las condiciones estructurales, operativas y de seguridad de esta infraestructura estratégica para la operación portuaria. Las acciones realizadas permitieron atender el deterioro derivado del uso continuo y de la exposición al ambiente marino, y fortalecer la capacidad operativa y la vida útil de las instalaciones.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el Sistema Portuario Nacional registró los siguientes resultados:

- Los puertos turísticos incrementaron en 17% el movimiento de pasajeros con respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 9.06 a 10.6 millones de pasajeros. De septiembre a diciembre de 2025 el movimiento fue de 4.1 millones y de enero a junio de 2026 de 6.5 millones de turistas, principalmente en los puertos de Cabo San Lucas y Ensenada, lo que generó una mayor derrama económica regional en el turismo.
- En el arribo de buques a los puertos del Sistema Portuario Nacional se mantuvo prácticamente igual al registrar 15,407 arribos de septiembre de 2025 a junio de 2026 y 15,414 respecto al mismo periodo del año anterior.
- El manejo de carga general se incrementó en 0.1% con relación al mismo periodo del año anterior; es decir, de septiembre de 2025 a junio de 2026 se registró un total de 74.5 millones de toneladas comparado con 74.4 millones de toneladas de septiembre de 2024 a junio de 2025.

Se amplió la capacidad instalada para el manejo de carga mediante la construcción, equipamiento y puesta en operación de la infraestructura del Sistema Portuario Nacional.

- Cabe destacar que, el Sistema de Gestión Integral Multisitios operado por 16 de las 18 ASIPONAS funcionó conforme a las normas ISO 9001 “Sistemas de gestión de la calidad”, 14001 “Sistemas de gestión medioambiental” y 45001 “Sistemas de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, lo que permitió que estas entidades operaran bajo criterios homologados de eficiencia, calidad, sostenibilidad ambiental, seguridad y mejora continua. Con las certificaciones en las tres normas señaladas, se fortaleció la coordinación institucional y se refrendó el compromiso con los más altos estándares internacionales de gestión, en beneficio de las operaciones portuarias y de usuarios. Las ASIPONAS de Acapulco y Cabo San Lucas desarrollan acciones para lograr la certificación de su sistema de gestión conforme a estas normas.

Compromiso 85
Consolidación del puerto de Salina Cruz y mejoramiento de 11 puertos más

- La ASIPONA Salina Cruz consolidó avances significativos en materia operativa, de infraestructura y de sostenibilidad. Destaca el manejo de 5.5 millones de toneladas de carga, lo que posicionó al puerto entre los principales del pacífico mexicano, así como la atención de 46,470 pasajeros de cruceros en Bahías de Huatulco. Asimismo, se realizaron inversiones por 747.6 millones de pesos para la modernización portuaria, incluyendo obras estratégicas como el Centro Regulador de Tráfico y el dragado del canal de navegación y del puerto comercial, que incrementaron el calado para recibir embarcaciones tipo Panamax y mejorar la seguridad operativa. En materia ambiental, se fortalecieron las acciones de sostenibilidad mediante la medición de la huella de carbono, programas de educación ambiental, conservación de tortugas marinas y biodiversidad, monitoreo de especies protegidas y jornadas de limpieza de playas, acciones que contribuyen al desarrollo portuario sustentable y a la protección de los ecosistemas marinos.

Transporte Eficiente, Incluyente, Moderno, Seguro y Sustentable

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el autotransporte federal se consolidó como un componente estratégico para la movilidad de personas y mercancías en el país. Se movilizaron 3,354 millones de pasajeros y 484 millones de toneladas de carga. Asimismo, al cierre de junio de 2026, el parque vehicular en servicio alcanzó 1.55 millones de unidades de carga y 195.22 miles de unidades de pasaje y turismo.

En materia de seguridad vial y supervisión, se fortalecieron las acciones de vigilancia y cumplimiento normativo en la red carretera federal, se realizaron 135,165 verificaciones de peso y dimensiones; 32,572 verificaciones de condiciones físico-mecánicas a vehículos del servicio público federal y transporte privado de carga; así como 4,070 visitas de inspección a empresas de carga, pasaje, turismo y servicios auxiliares.

Se continuó con la implementación de lineamientos para la construcción y ampliación de paradores en zonas aledañas al derecho de vía, orientados a proporcionar espacios seguros de descanso para los usuarios de las carreteras federales.

Se actualizaron disposiciones relacionadas con el transporte de materiales peligrosos, se incorporaron mecanismos de autenticación digital en los sistemas institucionales y acciones orientadas a renovar el parque vehicular, lo que contribuyó a una operación más segura, eficiente y sustentable del autotransporte federal.

Para fortalecer la operación y modernización del sector, se actualizó el marco regulatorio, inició la digitalización de trámites y la mejora de los servicios institucionales. Destacan las reformas al Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la actualización de disposiciones relacionadas con el transporte de materiales peligrosos, así como el fortalecimiento de los servicios institucionales mediante la operación de la plataforma “Sistema Informático de Registro de Servicios” para los servicios auxiliares de arrastre y salvamento y el inicio de la integración de sistemas institucionales con *LIave MX* para fortalecer la autenticación digital, medidas que contribuyen a una operación más segura, eficiente y sustentable del autotransporte federal.

Obras de Mejoramiento Urbano

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se impulsaron acciones orientadas a fortalecer el desarrollo territorial mediante la ejecución de obras de mejoramiento urbano, infraestructura para la movilidad y el transporte público, así como proyectos comunitarios que contribuyen a ampliar el acceso de la población a espacios públicos, equipamiento urbano, infraestructura social y servicios. Estas intervenciones favorecen la conectividad territorial, la movilidad segura, la convivencia comunitaria y la recuperación del espacio público, al tiempo que fortalecen las capacidades de los gobiernos locales para promover un desarrollo urbano más equitativo, incluyente y sostenible.

De manera complementaria, se fortalecieron los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano mediante la elaboración de planes y programas, asistencias y opiniones técnicas, así como estudios especializados vinculados con proyectos estratégicos nacionales. Estas acciones contribuyen a orientar el crecimiento ordenado de las ciudades, mejorar la gestión del suelo, promover un uso sustentable del territorio y brindar orientación técnica para la ejecución de proyectos prioritarios de infraestructura, vivienda y movilidad, con procesos participativos que favorecen la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la sociedad.

Asimismo, se impulsaron acciones para fortalecer la resiliencia territorial y la capacidad de respuesta ante fenómenos naturales, mediante la atención de emergencias en la infraestructura carretera y la rehabilitación de vías de comunicación estratégicas. Estas intervenciones permitieron restablecer la conectividad, garantizar la movilidad de personas y apoyar a las comunidades afectadas y dar continuidad a proyectos de reconstrucción que contribuyen a reducir la vulnerabilidad de la población.

Infraestructura para la Movilidad y el Transporte Público

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se concluyeron 40 proyectos comunitarios relacionados con la construcción o renovación de calles en 31 municipios de nueve entidades federativas,[1/] con estas acciones se benefició a 65,927 personas. Estas intervenciones contribuyeron a mejorar la movilidad, la conectividad territorial y el acceso de la población a servicios, equipamientos y espacios públicos.

- Del total de proyectos concluidos: 26 se desarrollaron en el marco del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT), uno en el Programa de Atención Integral de la Zona Oriente del Estado de México, ocho en el Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río 2026-2030, uno en Zonas de Paz y cuatro en la Estrategia Nacional de Vivienda, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial, bienestar comunitario e integración social impulsados por el Gobierno de México.

Obras Comunitarias

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se concluyeron 161 proyectos comunitarios[2/] en 90 municipios de 20 entidades federativas,[3/] que beneficiaron a una población estimada de 469,748 personas. Estos proyectos fueron ejecutados por 161 Comités de Obra Comunitaria como mecanismos de coordinación entre el gobierno y la sociedad para la ejecución, supervisión y seguimiento de las intervenciones. En estos espacios de participación social colaboraron activamente, como instancia ejecutora del recurso público, 805 personas de las comunidades

[1/] El Llano (1) en Aguascalientes; Acacoyagua (1), Arriaga (2), Huixtla (1), Pijijiapan (3), Suchiate (1), Tonalá (1) y Tuzantán (1) en Chiapas; Salamanca (1) en Guanajuato; Acatepec (1), Chilpancingo de los Bravo (1), Cochoapa el Grande (1), Florencio Villarreal (1), Malinaltepec (3), Tlalixtlaquilla de Maldonado (1) y Zapotitlán Tablas (1) en Guerrero; Ocotlán (1) en Jalisco; La Paz (1) en Estado de México; Matías Romero Avendaño (1), San Juan Guichicovi (1), San Pedro Tapanatepec (1) y Santo Domingo Zanatepec (1) en Oaxaca; Ezequiel Montes (1) en Querétaro; Chinameca (1), Coatzacoalcos (2), Cosoleacaque (3), Jáltipan (1), Minatitlán (2), Oluta (1), Sayula de Alemán(1) y Texistepec (1) en Veracruz.

[2/] De los 161 proyectos comunitarios concluidos, 155 fueron apoyados mediante un esquema de intervención integral, que consistió en la combinación de dos o más tipos de apoyo de una o más modalidades. Este esquema incluyó subsidios tanto para la elaboración del proyecto ejecutivo como para la ejecución de la obra física (construcción, renovación o ampliación). Como excepción, en cuatro municipios: El Llano, Aguascalientes; Chignautla, Puebla; Ezequiel Montes, Querétaro; y Ahome, Sinaloa, el apoyo se destinó únicamente a la ejecución de la obra física, debido a que las comunidades ya contaban con su proyecto ejecutivo. Por otra parte, en los municipios de Temixco, Morelos (1); San Pedro Comitancillo (1) y Reforma de Pineda, Oaxaca (2), el alcance del apoyo se limitó exclusivamente a la elaboración del proyecto ejecutivo. En conjunto, los apoyos otorgados comprendieron subsidios para la elaboración de 157 proyectos ejecutivos y la ejecución de 157 obras físicas.

[3/] El Llano, en Aguascalientes; Ensenada y Playas de Rosarito, en Baja California; Calakmul, Candelaria, Carmen y Escárcega, en Campeche; Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Palenque, Pichucalco, Pijijiapan, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuzantán y Villa Comaltitlán, en Chiapas; Juárez, en Chihuahua; Celaya, León y Salamanca, en Guanajuato; Acatepec, Alcozauca, Chilpancingo de los Bravo, Cochoapa el Grande, Florencio Villarreal, Malinaltepec, Ometepec, San Luis Acatlán, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas, en Guerrero; Tepeapulco y Tlaxcoapan, en Hidalgo; Ocotlán, en Jalisco; Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad, en Estado de México; Jojutla, Temixco, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata y Xoxocotla, en Morelos; Ahuacatlán, en Nayarit; Ciudad Ixtepec, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Francisco del Mar, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec y Santo Domingo Zanatepec, en Oaxaca; Chignautla y San Andrés Cholula, en Puebla; Ezequiel Montes y Tolimán, en Querétaro; Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, en Quintana Roo; Ahome, en Sinaloa; Cajeme y Cananea, en Sonora; Centla, Huimanguillo, Macuspana y Teapa, en Tabasco; y Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Jáltipan, Jesús Carranza, Minatitlán, Oluta,Sayula de Alemán y Texistepec, en Veracruz.

beneficiarias, de las cuales 466 son mujeres y 339 hombres. Su participación contribuyó al fortalecimiento de la corresponsabilidad social, la transparencia en la aplicación de los recursos públicos y la apropiación comunitaria de las obras realizadas.

Destacan las siguientes intervenciones vinculadas a los proyectos prioritarios del Gobierno de México realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026:

- **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.** En el marco de la estrategia del Gobierno de México para impulsar el desarrollo económico, social y territorial del sur-sureste del país mediante la consolidación del CIIT, se llevaron a cabo 78 proyectos comunitarios en localidades ubicadas en 38 municipios[1/] de los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz. Las intervenciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria, mediante la construcción, renovación y ampliación de equipamientos de espacios educativos, deportivos, culturales, de asistencia social y abasto, contribuyendo a la mejora de las condiciones de bienestar y al fortalecimiento de la cohesión social en los territorios beneficiados.
- **Programa de Atención Integral para la Zona Oriente del Estado de México.** En atención a las acciones prioritarias impulsadas por el Gobierno de México para reducir las brechas de desigualdad y atender los rezagos históricos que afectan a la Zona Oriente del Estado de México, se desarrollaron 19 proyectos comunitarios[2/] en 10 municipios del Estado de México, alcanzando una meta acumulada de 20 proyectos orientados a ampliar y mejorar la infraestructura, el equipamiento urbano y los espacios públicos. Estas intervenciones contribuyeron al fortalecimiento del tejido social, la recuperación del entorno urbano y la ampliación de oportunidades para el desarrollo integral de la población.
- **Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río 2026-2030.** Como parte de la estrategia integral para promover la justicia territorial y el bienestar de comunidades y grupos históricamente vulnerados, se ejecutaron 16 proyectos comunitarios en 10 municipios[3/] del estado de Guerrero enfocados al mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento social. Estas acciones favorecieron el acceso de la población a espacios dignos para la convivencia, el desarrollo comunitario, la recreación y la prestación de servicios de interés colectivo.
- **Polígonos de Paz.** En línea con la estrategia nacional orientada a atender las causas estructurales de la violencia mediante la recuperación de espacios públicos y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, se realizaron 14 proyectos en cinco municipios[4/] de los estados de Chihuahua, Guanajuato y Sonora identificados por el Gobierno de México como territorios de acción estratégica. Las intervenciones contribuyeron a la generación de entornos más seguros, incluyentes y accesibles, además de promover la convivencia pacífica, la apropiación comunitaria del espacio público y la reconstrucción del tejido social.

1/ Acacoyagua, Acapetahua, Arriaga, Huehuetán, Huixtla, Mapastepec, Palenque, Pichucalco, Pijijiapan, Villa Comaltitlán, Suchiate, Tapachula, Tonalá y Tuzantán, en Chiapas; El Barrio de la Soledad, Ciudad Ixtepec, Matías Romero Avendaño, Santiago Niltepec, Reforma de Pineda, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Francisco del Mar, San Juan Guichicovi, San Pedro Comitancillo, San Pedro Tapanatepec y Santo Domingo Zanatepec, en Oaxaca; Huimanguillo, Macuspana y Teapa, en Tabasco; Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Jáltipan, Jesús Carranza, Minatitlán, Oluta, Sayula de Alemán y Texistepec, en Veracruz.

2/ En el marco de la implementación del Plan Integral para la Zona Oriente del Estado de México, la SEDATU comprometió la ejecución de 20 proyectos comunitarios en los municipios de Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco Solidaridad. Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 concluyeron 19 proyectos; no obstante, la meta acumulada de 20 proyectos se considera cumplida al incluir un proyecto correspondiente al municipio de Chicoloapan, cuya conclusión ocurrió el 18 de agosto de 2025, es decir, con anterioridad al inicio del periodo que se informa.

3/ Acatepec, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Florencio Villarreal, Malinaltepec, Ometepec, San Luis Acatlán, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas.

4/ Juárez en Chihuahua; Celaya, León y Salamanca en Guanajuato y Cajeme, en Sonora.

- **Estrategia Nacional de Vivienda.** Como parte de la política nacional encaminada a garantizar el derecho a una vivienda adecuada y a consolidar entornos urbanos más equitativos, sostenibles e incluyentes, se desarrollaron 31 proyectos de infraestructura y equipamiento comunitario que complementaron las acciones de vivienda desplegadas en 27 municipios de 16 entidades federativas.[1/] Estas intervenciones fortalecieron la disponibilidad de espacios para la recreación, el deporte, la cultura y la convivencia social, y la conformación de comunidades más integradas, más cohesionadas y con mayores oportunidades para el bienestar de sus habitantes.
- Como parte de la estrategia para dar continuidad y potenciar los beneficios de las obras desarrolladas mediante la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios del Programa de Mejoramiento Urbano, se concluyeron tres proyectos comunitarios: uno en San Andrés Cholula, Puebla y dos en Texcoco, Estado de México, orientados a fortalecer el aprovechamiento de la infraestructura complementaria desarrollada en ejercicios fiscales anteriores. Esta acción fortaleció la funcionalidad del equipamiento, amplió las condiciones para el desarrollo de actividades comunitarias y contribuyó a consolidar el aprovechamiento de la infraestructura pública en beneficio de la población.

En el marco de la implementación del Proyecto Mundial Social: Intervención y Modernización de Infraestructura Deportiva Comunitaria rumbo a la Copa Mundial de la FIFA 2026, se impulsaron 1,200 acciones de infraestructura deportiva, de las cuales 799 correspondieron a la construcción de canchas y 401 a rehabilitación, con una inversión de 2 mil millones de pesos en 31 entidades federativas y 550 municipios. Para acompañar la ejecución, supervisión y seguimiento de estas acciones, se constituyeron 31 Comités de Obra Comunitaria integrados por 220 personas; 109 mujeres y 111 hombres.

Como resultado, se concluyeron 1,166 obras de infraestructura deportiva comunitaria, con una inversión de 1,702.7 millones de pesos. Estas intervenciones ampliaron el acceso a espacios públicos de calidad para la práctica deportiva, promovieron la convivencia comunitaria y contribuyeron al bienestar de la población, al consolidar el legado social de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

Esta estrategia fortaleció la participación ciudadana en la gestión de los espacios públicos, promovió el sentido de pertenencia de las comunidades respecto de la infraestructura intervenida y contribuyó a mejorar las condiciones para la práctica deportiva, la convivencia social y el desarrollo comunitario.

Ordenamiento Territorial y Urbano Participativo

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se brindaron 17 asistencias técnicas para la elaboración de planes o programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, alineadas a cuatro proyectos estratégicos, por 57.99 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

- República Próspera y Conectada; cinco acciones, vinculadas a los corredores ferroviarios AIFA-Pachuca, México-Querétaro y Maya, así como a la ampliación del puerto de Manzanillo.
- República con Acceso a la Vivienda; cuatro acciones, de regularización y vivienda para el bienestar.
- Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río 2026-2030; cuatro acciones, incluido el polo de desarrollo La Unión-Lázaro Cárdenas.

[1/] El Llano, en Aguascalientes; Ensenada y Playas de Rosarito, en Baja California; Calakmul, Candelaria, Carmen y Escárcega, en Campeche; Juárez, en Chihuahua; Chilpancingo de los Bravo, en Guerrero; Tepeapulco y Tlaxcoapan, en Hidalgo; Ocotlán, en Jalisco; Nextlalpan, en el Estado de México; Jojutla, Temixco, Tetecala, Tlaltizapán de Zapata y Xoxocotla, en Morelos; Ahuacatlán, en Nayarit; Chignautla, en Puebla; Ezequiel Montes y Tolimán, en Querétaro; Felipe Carrillo Puerto y Solidaridad, en Quintana Roo; Ahome, en Sinaloa; Cananea, en Sonora; y Centla, en Tabasco.

- Programa de Atención Integral a la Zona Oriente del Estado de México; cuatro acciones, en Chalco, Chimalhuacán, La Paz y la Zona Metropolitana del Valle de México, respectivamente.

El componente participativo de estas acciones se integró por 192 reuniones oficiales con los actores involucrados, 289 mesas de trabajo y 139 actividades participativas -talleres de diagnóstico, de estrategias y temáticos, incluidos recorridos de campo-, además de 12 actividades de consulta indígena en el ámbito del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, integradas por 10 mesas de trabajo para revisión de insumos y dos actividades participativas con comunidades indígenas.

Durante el mismo periodo, se iniciaron nueve asistencias técnicas adicionales orientadas a acompañar la publicación de planes y programas. Asimismo, como resultado del seguimiento a instrumentos elaborados en ejercicios anteriores, se logró la publicación de 30 instrumentos de planeación, mientras que 35 permanecían en proceso de publicación al cierre del periodo.

Ordenamientos Territoriales Comunitarios

Con el propósito de fortalecer el manejo integral y sostenible del territorio en ejidos y comunidades, se incorporó el conocimiento tradicional, la perspectiva de género y diversas acciones de conservación de la biodiversidad que contribuyen a la adaptación y mitigación frente al cambio climático. En ese sentido, el Gobierno de México impulsa la formulación de Ordenamientos Territoriales Comunitarios que funcionan como instrumentos de planeación participativa que permiten a los núcleos agrarios: definir, de manera consensuada, la organización y el uso de su territorio hacia la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales; generar oportunidades de desarrollo para la población local y contribuir a la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. De enero a junio de 2026, se apoyó la elaboración de 74 Ordenamientos Territoriales Comunitarios en beneficio del mismo número de núcleos agrarios con una superficie de 470,745.29 hectáreas.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se proporcionaron 10,328 avisos y boletines de cobertura nacional con información meteorológica oportuna y precisa con el objetivo de informar a las autoridades y a la sociedad en general, sobre el comportamiento de fenómenos meteorológicos significativos, tales como 15 ciclones tropicales, 50 frentes fríos, 35 ondas de calor y 4,876 incendios forestales. Estas acciones permitieron una respuesta efectiva ante situaciones de emergencia que contribuyeron a la protección de la vida y los bienes de las y los ciudadanos en el territorio nacional. Adicionalmente, se publicó y difundió material audiovisual y escrito referente a las condiciones meteorológicas y climatológicas del país, en las redes sociales del Servicio Meteorológico Nacional (página Web,[1/] cuenta de X[2/] canales de WhatsApp[3/] y de YouTube[4/]).

[1/] Servicio Meteorológico Nacional, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), página institucional, disponible en: https://smn.conagua.gob.mx/es/

[2/] Cuenta oficial de CONAGUA Clima en X, disponible en: @conagua_clima, página disponible en: https://x.com/conagua_clima?lang=es

[3/] Servicio Meteorológico Nacional, canal oficial de WhatsApp, disponible en: https://whatsapp.com/channel/0029VbAVEix9cDDYAxWpBT0T

[4/] Servicio Meteorológico Nacional, canal oficial de YouTube, disponible en: https://www.youtube.com/user/smnmexico

Compromiso 48
Construcción de un millón de casas con Programa de Vivienda Popular

- Se concluyó la elaboración y actualización de tres Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Apetatitlán de Antonio Carvajal, Totolac y Panotla, Tlaxcala y tres programas parciales de desarrollo urbano en las localidades de Aguaje el Zapote, Bajos de Coyula, Boca vieja y Bajos del Arenal, en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca; con el objeto de fortalecer las capacidades locales para la identificación y regulación del suelo apto para el desarrollo de acciones de vivienda del bienestar, prever la gestión de riesgos, el impacto ambiental y los requerimientos de servicios de la población que habita en estos territorios; mismos que han iniciado el proceso para su consulta pública y publicación en la gaceta oficial correspondiente.
- En apoyo al Programa Masivo de Casas, se actualizaron 17 Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial para los ejidos de Santiago Cuautlalpan, Huehuetoca, Xometla, Tlalpizáhuac, Villa de Chalco y San Mateo Oxtotitlán en el Estado de México; Matamoros en Coahuila; San Luis Huamantla y San Nicolás Panotla en Tlaxcala; Troncones y La Corriente en San Luis Potosí; San Andrés Tlalnelhuayocán en Veracruz; Todos Santos y Cabo San Lucas, en Baja California Sur; Lo de Juárez en Guanajuato; El Tajito en Torreón; Coyuca de Catalán en Guerrero y Sambulá en Campeche.
- Se emitieron dos Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial para Ayotla, municipio de Ixtapaluca y el ejido de Acuesomac, municipio de Atenco en el Estado de México, para la regularización de 17,917 lotes que apoya el Programa Masivo de Casas a través de INSUS.

Compromiso 50
Programa de mejora urbana en el Estado de México

- Se elaboraron los anteproyectos para la actualización de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano de los municipios de La Paz, Chalco y Chimalhuacán, así como para la Actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México por medio de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, en beneficio del ordenamiento territorial de la zona oriente del Estado de México; mismos que han iniciado el proceso para su consulta pública y publicación en la gaceta oficial correspondiente.

Compromiso 79
Construcción de 3,000 kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros

- Se realizaron nueve Opiniones Técnicas para terrenos destinados al proyecto “Construcción de Obras de Infraestructura Ferroviaria, Operación del Proyecto Tren Maya y sus Obras Complementarias” de los tramos 1, 2, 3, 4, 6 y 7.
- En relación con el proyecto del Tren AIFA-Pachuca, se emitió la Opinión Técnica del ejido San Mateo Ixtlahuaca, en Temascalapa, Estado de México; proceso que incluyó una visita de inspección conjunta con representantes del Ayuntamiento de Temascalapa, el Gobierno del Estado de México, la SICT y la SEDATU. Asimismo, se emitieron las Opiniones Técnicas para los ejidos El Saucillo, Mogotes y Jagüey de Téllez, en Hidalgo. Se realizaron 10 sesiones de trabajo en colaboración con la SICT para apoyar la emisión de las Opiniones Técnicas de los proyectos ferroviarios AIFA-Pachuca y México-Querétaro.
- En el marco de la Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano de la Estación Lechería al Aeropuerto Internacional Civil y Militar “General Felipe Ángeles”, se emitieron dos Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial correspondientes a los ejidos de Santiago Atocan en el municipio de Nextlalpan y San Lorenzo Tetlixtac, municipio de Tultepec en el Estado de México.
- Se llevaron a cabo las actualizaciones de las Opiniones Técnicas para la Construcción del Ferrocarril Chiapas Mayab (Línea FA), tramo I, ejido Calkini, Calkini, Campeche y la Línea AM del Libramiento Ferroviario de Celaya, en los ejidos Mandinga, Arreguín de Abajo y Santa María del Refugio, en Guanajuato.

Compromiso 79
Construcción de 3,000 kilómetros de nuevas líneas de trenes para pasajeros

- En Hidalgo, se concluyó el proceso de elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Sur-Oriente del Municipio de Tizayuca y la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Pachuca-Mineral de la Reforma. Ambos proyectos buscan orientar la ocupación del suelo, la prevención de las necesidades de equipamientos urbanos, movilidad, vivienda, servicios y espacios públicos entorno a las estaciones del Tren AIFA-Pachuca; mismos que iniciaron el proceso para su consulta pública y publicación en la gaceta oficial correspondiente.

Compromiso 80
Fortalecer el transporte de carga por ferrocarril

- Se contribuyó con medidas de planeación territorial vinculadas a la infraestructura ferroviaria, mediante las siguientes acciones:
  - Se formularon e iniciaron los procesos de publicación de los Programas Parciales de Desarrollo Urbano de Pachuca-Mineral de la Reforma, de Sur-Oriente del municipio de Tizayuca, y de El Llano 1ra. Sección en el municipio de Tula de Allende, en Hidalgo; con el objeto de fortalecer la regulación urbana y el uso del suelo en las áreas circundantes a las estaciones Tizayuca, Pachuca y Tula, Hidalgo en el Tramo AIFA-Pachuca, México-Querétaro.
  - En coordinación interinstitucional con entidades federativas, municipios y el INSUS se iniciaron 21 Estudios de Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo en el entorno de las estaciones de los tramos AIFA-Pachuca, Querétaro-Irapuato y Saltillo-Nuevo Laredo; incluyó la firma de Convenios de Colaboración y Coordinación con Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Nuevo León y Tamaulipas.

Compromiso 83
Construcción y ampliación de carreteras, caminos y puentes

- Se llevaron a cabo actualizaciones a Opiniones Técnicas en Ordenamiento Territorial por concepto de vigencia y rectificación de superficie para los siguientes proyectos carreteros:
  - Actualización de la Opinión Técnica del Libramiento Norte de la Ciudad de México, específicamente en los kilómetros del 66+352.34 al 68+551.13, ejido Huerto Nantza, municipio de Tula de Allende, Hidalgo.
  - Actualización de la Opinión Técnica para la construcción de la carretera México-Tuxpan, tramo: Libramiento Tulancingo, ejido Mimila, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
  - Actualización de la Opinión Técnica del Libramiento Norponiente de Irapuato, ejido El Copalillo, Irapuato, Guanajuato.
  - Actualización de la Opinión Técnica para la Edificación del Derecho de Vía de la Autopista México-Querétaro, en su Tramo: Tepotzotlán Palmillas, entre el Kilómetro 84+494.87 y el Kilómetro 85+345.89, ejido Xhisda, municipio de Jilotepec, Estado de México.
  - Actualización de la Opinión Técnica para la Carretera México-Tuxpan, tramo: Pirámides-Tulancingo, ejido de Singuilucan, municipio Singuilucan, Hidalgo.
  - Actualización de la Opinión Técnica para la Autopista Tepic-Compostela, ejido El Refugio, municipio de Tepic, Nayarit.
  - Actualización de la Opinión Técnica para el Libramiento Norte de la Ciudad de México, ejido de San José Nanacamilpa, municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala.
  - Adicionalmente se emitió la Opinión Técnica para el ejido San Luis, Atizapán-Atlacomulco, en el Estado de México correspondiente al proyecto Arco Norte y la Opinión Técnica de Asociación Público-Privada para el proyecto Corredor del Golfo de México, solicitada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

Atención a Emergencias en la Red Carretera Provocadas por Fenómenos Naturales

Del 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se ejecutó una estrategia coordinada para la atención a emergencias en la red carretera, con acciones alineadas a los protocolos de la Ley General de Protección Civil, enfocados en la prevención, respuesta inmediata y reconstrucción ante las afectaciones provocadas por fenómenos naturales.

Las principales afectaciones presentadas en la infraestructura carretera se debieron a lluvias torrenciales que provocaron inundaciones y deslizamientos de tierra en los meses de octubre y noviembre de 2025, en los estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

En los primeros tres días después de la emergencia se restableció la circulación en 1,061 kilómetros de carreteras federales en los cinco estados afectados; durante la contingencia se coordinó y apoyó a los gobiernos estatales en la atención de la red estatal para restablecer el paso en 288 localidades, mediante la atención y liberación de 340 caminos, que representan una longitud de 2,556 kilómetros, así como la construcción de pasos provisionales en 66 puentes.

Se brindó apoyo en la limpieza de las calles y vialidades urbanas de los municipios de Álamo Temapache, Tempoal y Poza Rica, en el estado de Veracruz.

Para 2026, se tiene programado ejercer 11,900 millones de pesos en las acciones de reconstrucción de la infraestructura afectada de los cinco estados. Estas acciones incorporan la construcción, ampliación y/o reparación de 94 puentes que presentaron afectaciones como consecuencia de la vaguada monzónica de octubre y noviembre de 2025. De enero a junio de 2026, se tiene un avance físico general de la reconstrucción de 10%.

c. Trabajo

Más Trabajo, Mejor Pagado

El Gobierno de México continuó con la implementación de políticas públicas orientadas a generar y mantener empleos de calidad y bien remunerados, consolidar la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo y brindar un trabajo digno para todas y todos los trabajadores que participan en las actividades productivas del país. Además, promovió los ajustes necesarios al marco jurídico en materia laboral para lograr una sana relación entre los empleadores, las personas trabajadoras y las organizaciones que representan a estas últimas, con el fin de contar con un entorno favorable en el que se desenvuelva la principal fuerza productiva y transformadora del país, con mayor inclusión social y equidad de género.

Fortalecer el Poder Adquisitivo de la Población de Menores Ingresos Mediante Aumentos Progresivos en los Salarios Mínimos

El salario mínimo, tras alcanzar su punto más alto en 1976, comenzó una trayectoria descendente en su poder adquisitivo en la que perdió más del 70% de su valor, lo que se tradujo en que las personas trabajadoras que lo percibían fueran incapaces de adquirir la canasta básica para cubrir sus necesidades y las de sus familias. Esta política perduró bajo el paradigma económico predominante en esos años, el cual sostenía que aumentar el salario podría traer consigo efectos adversos en la inflación y el empleo. Es así como, entre 1992[1/] y hasta 2018 el salario mínimo fue insuficiente para cubrir la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI),[2/] es decir, que quienes lo ganaban se encontraban en una situación de pobreza laboral.[3/]

Compromiso 56 Los salarios aumentarán por encima de la inflación
• El 1 de octubre de 2024 inició una etapa de consolidación de la política nacional de salarios mínimos, la cual tiene como objetivo que en 2030 el salario mínimo cubra 2.5 veces el valor de la LPI urbana, es decir, que una persona trabajadora que percibe este salario no solo cubra sus necesidades, sino también las de un dependiente económico y disponga de un monto extra. De tal forma que, al cierre de junio de 2026 con los incrementos sostenidos y responsables al salario mínimo se cubrió 1.93 veces el valor de la LPI urbana.

A partir de 2019 inició una nueva política de recuperación del salario mínimo con el fin de saldar una deuda histórica con las personas trabajadoras, al dignificarlo y cumplir con el mandato constitucional de que sea suficiente para satisfacer las necesidades materiales, sociales, culturales y educativas de estas y sus dependientes. Lo anterior, a través de incrementos graduales de los salarios mínimos, consensuados entre sectores y responsables. En 2019 se creó la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), donde el salario mínimo se duplicó a 176.72 pesos diarios como parte de una estrategia regional para atraer a aquellas personas que buscan mejores oportunidades de vida en ese territorio.

1/ La serie histórica oficial de la LPI tiene cobertura a partir de 1992, por lo que no hay información oficial para años anteriores.

2/ Este indicador corresponde al valor monetario total de la canasta alimentaria más la no alimentaria por persona al mes.

3/ Este parámetro permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el valor monetario de la canasta alimentaria, es decir, del poder adquisitivo del ingreso laboral de los hogares.

Principales logros de la nueva política salarial, 2018-2026

- El salario mínimo general pasó de 88.36 pesos diarios en 2018 a 102.68 pesos diarios en 2019 equivalente a un incremento nominal de 16.2%, lo que garantizó por primera vez que, desde el comienzo de la serie oficial de la LPI, las personas trabajadoras que lo percibían pudieran comprar para sí mismas, las canastas alimentaria y no alimentaria vigentes en ese momento.
- En los años subsecuentes se registraron incrementos nominales paulatinos: en 2020 de 20% para la ahora llamada Zona del Salario Mínimo General (ZSMG) y de 5% en la ZLFN, en 2021 de 15% para ambas zonas, en 2022 de 22%, y de 20% para 2023 y 2024. Con estos cambios, al cierre de 2024, se logró una recuperación del poder adquisitivo de 113.3% a nivel nacional y de 221.2% en la ZLFN. Para 2025 se aprobó un incremento de 12% al salario mínimo general, igual al otorgado en la ZLFN.
- El 1 de enero de 2026 se autorizó un aumento para el salario mínimo general de 13%, mientras que para la ZLFN el incremento fue de 5%, lo que ubicó a estas remuneraciones en 315.04 pesos y en 440.87 pesos diarios, respectivamente.
- Con la nueva política salarial, de diciembre de 2018 a junio de 2026 el salario de cotización promedio de las personas trabajadoras afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se incrementó 34% en términos reales. El efecto positivo de este aumento fue más evidente en el salario de las personas que menos ganan, es decir, el 10% del total de personas trabajadoras, quienes vieron incrementar su salario promedio en 210.4% en términos reales en la ZLFN, mientras que en el resto del país el alza fue de 135.4% en términos reales, con cifras desestacionalizadas.
- De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el ingreso promedio de las personas ocupadas tuvo un incremento real de 27.1% al primer trimestre de 2026 y de 21.5% para el personal de carácter formal, respecto al cuarto trimestre de 2018.

A partir del cambio en la orientación del modelo económico hacia un enfoque humanista, el crecimiento de los salarios mínimos se consolidó como el principal instrumento para mejorar el ingreso laboral de las personas trabajadoras. Así, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se observaron los siguientes resultados:

- Con información de la ENOE, se observa que durante el primer trimestre de 2026 la **pobreza laboral** a nivel nacional se ubicó en 30.7% de la población, lo que fue equivalente a 3.2 puntos porcentuales menos comparado con igual periodo del año previo. Lo anterior se atribuyó al aumento en los ingresos laborales de la población ocupada en 3.1% real respecto al mismo periodo de 2025.
- La **Línea de Pobreza por Ingresos Urbana** fue cubierta por el salario mínimo de la ZLFN en 2.70 veces, mientras que en la ZSMG lo hizo en 1.93 veces.[1/]
- De acuerdo con datos de la ENOE, el **ingreso promedio de las personas ocupadas** se incrementó en 3.1% real en el primer trimestre de 2026 a tasa anual, en el caso de las personas formales aumentó en 2.4% real.[2/]
- El **salario base de cotización promedio de las personas aseguradas ante el IMSS**, se ubicó en 669.06 pesos diarios, lo que representó un aumento de 6.4% nominal anual.
- En términos **reales** los **salarios de las y los trabajadores formales registrados en el IMSS** se incrementaron 2.9% en junio de 2026. Por regiones, los estados del sur registraron un aumento de 4% real anual, los del norte un

[1/] El cálculo corresponde al indicador del Objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual se encuentra disponible para consulta en el anexo estadístico de este informe.

[2/] Estimaciones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) a partir de microdatos de la ENOE, ajustando por ingresos faltantes mediante el método de ecuaciones encadenadas por pareamiento por medias predictivas.

incremento anual real de 2.9% y el centro lo hizo en 2.6% anual real.[1/] Este comportamiento resultó de los crecimientos anuales en los sectores de la construcción con 5.5%, agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza con 4.8%, y servicios sociales y comunales con 4.2%, principalmente.

- Los **salarios contractuales de jurisdicción federal**[2/] registraron un incremento promedio de 2.68% real en el primer semestre de 2026. Se efectuaron 1,804 revisiones salariales contractuales, 296 menos a las realizadas en igual periodo del año previo en beneficio de 1,029,169 personas, 7.9% más que el periodo anterior.
- Las **remuneraciones medias reales por hora trabajada en el sector manufacturero** aumentaron 2.2% anual a junio de 2026. En el primer trimestre de 2026, el costo unitario de la mano de obra de este sector disminuyó 0.1% anual y la productividad manufacturera, medida con base en las horas trabajadas, aumentó 3.2% anual, ambos respecto al primer trimestre de 2025.

Compromiso 58
Aumento progresivo del salario de docentes, personal médico, Guardia Nacional, soldados y marinos.

- El Gobierno de México reafirmó su compromiso de fortalecer el ingreso de quienes desempeñan funciones estratégicas para el desarrollo del país, particularmente en los sectores de educación, salud y seguridad.
- Los registros administrativos del IMSS muestran que los salarios promedio diarios de las personas trabajadoras afiliadas en actividades relacionadas con la enseñanza, los servicios médicos y la seguridad pública aumentaron entre octubre de 2024 y junio de 2026. En este periodo, los incrementos nominales oscilaron entre 5.2% y 16.6%, entre los que destacan los avances registrados en servicios médicos (16.6%), seguridad pública (10.6%), servicios médicos, paramédicos y auxiliares (7.4%), y servicios de enseñanza académica, capacitación, investigación científica y difusión cultural (5.2%).

Evolución del salario promedio mensual de las personas trabajadoras afiliadas al IMSS en actividades relacionadas con educación, salud y seguridad pública, octubre de 2024 a junio de 2026 (Pesos)

Actividad económica	Octubre 2024	Junio 2026	Variación %
Servicios de enseñanza académica, capacitación, investigación científica y difusión cultural	18,774	19,754	5.2
Servicios médicos	12,643	14,746	16.6
Servicios médicos, paramédicos y auxiliares	16,798	18,038	7.4
Seguridad pública	16,120	17,826	10.6

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con información del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- De manera complementaria, la ENOE mostró que el ingreso laboral promedio de personas ocupadas en actividades vinculadas con la docencia, el personal médico, la enfermería y los cuerpos de seguridad también registró incrementos durante el periodo reciente, consistente con la evolución observada en los registros administrativos.

[1/] La región norte la constituyen Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; la región centro se forma con Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas, y la región sur comprende a Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Para estimar el incremento del salario real por región se calcula el salario de junio de cada año como la suma de la masa salarial de las entidades de cada región deflactada con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio del año correspondiente y dividido entre la suma de los puestos de trabajo de las entidades de la región al mes de junio correspondiente.

[2/] Consisten en los salarios de los contratos colectivos y sus revisiones registrados en el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Garantizar que la Política de Salarios Mínimos Incorpore Perspectiva de Género y Justicia Social

La nueva política de salarios mínimos se orientó a reducir las brechas salariales de género. Con datos del IMSS a junio de 2026 el salario base de cotización promedio de los hombres fue de 698.11 pesos diarios, el cual presentó un incremento anual de 2.5%, mientras que el de las mujeres fue de 626.15 pesos diarios en promedio, con un incremento a tasa anual de 3.6%. Es decir, en promedio las mujeres registraron un mayor crecimiento en sus salarios comparados con los de los hombres, situación que se ha presentado en los últimos cuatro años. De esta manera, la brecha salarial de género de las personas formales continuó disminuyendo, al pasar de 13.1% a 10.3% entre 2018 y 2026.

La instrumentación de la política salarial benefició particularmente a las mujeres que menos ganan en el sector formal, ya que su salario promedio experimentó un crecimiento anual de 8.9% en 2026, y un acumulado, desde el cierre de 2018 y hasta junio de 2026, de 111.3%. Esto contribuyó a que la brecha salarial de género se redujera a nivel nacional. Adicionalmente, se comprobó que los incrementos a los salarios mínimos de 2019 a 2024 redujeron la brecha salarial de género en 29% a nivel municipal. El impacto fue mayor en aquellos municipios donde residen las mujeres más pobres, en dónde la brecha de género se redujo en 66% durante el mismo periodo.[1/]

La CONASAMI continuó con la realización de estudios con perspectivas de género que contribuyan al análisis de las brechas salariales de género. Destacó la presentación del estudio "Impacto del salario mínimo en la participación laboral de las mujeres", [2/] el cual mostró que el efecto del salario mínimo (medido a través de un Índice de Kaitz) tiene un efecto positivo de 0.2 puntos porcentuales en la participación laboral de las mujeres.

Promover el Trabajo Digno, Igualdad Laboral e Inclusión Social

El Gobierno de México, por mandato constitucional, tiene la responsabilidad de promover las condiciones necesarias para que todas las personas en edad de trabajar accedan a un empleo digno, con una remuneración justa y en condiciones de igualdad. Para ello, se impulsaron acciones de inclusión social y laboral con el propósito de garantizar que todas las personas, sin distinción de género, edad, discapacidad u origen, accedan a empleos dignos con igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia, desarrollo y remuneraciones. El propósito es lograr una mayor justicia social que permita, a su vez, erradicar la pobreza y fomentar un desarrollo económico sostenible.

Se fortalecieron los mecanismos de atención, asesoría y orientación dirigidos a las personas buscadoras de empleo, principalmente a quienes presentan dificultades para ingresar al ámbito laboral. Asimismo, se brindó apoyo a las instancias empleadoras en sus procesos de definición, publicación, cobertura y perfiles laborales requeridos para sus vacantes y de los criterios de selección para elegir a los candidatos más adecuados a los puestos de trabajo ofrecidos.

[1/] Cálculo con base en los resultados del estudio "Efecto de la nueva política de salarios mínimos en la brecha salarial de género", disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/714824/Efecto_de_la_Nueva_Pol_tica_de_Salarios_M_nimo_en_la_brecha_salarial_de_g_nero.pdf

[2/] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1071286/Impacto_del_salario_m_nimo_en_la_participaci_n_laboral_de_las_mujeres.pdf

Promover la Formalidad Laboral

La promoción del empleo formal[1/] constituye uno de los principales objetivos de la política laboral al contribuir al ejercicio de los derechos laborales que, por ley, corresponden a las personas trabajadoras. Para este propósito, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) desempeñó un papel relevante mediante los servicios de intermediación y movilidad laboral que operó a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). Con este programa, se facilitó la vinculación de personas buscadoras de empleo con las instancias empleadoras, a partir de vacantes disponibles que permitieron ampliar las oportunidades de inserción en puestos de trabajo formales.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el PAE, mediante los subprogramas de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral, colocó a 445,187 personas en un empleo formal, de las cuales 38.5% fueron mujeres y 61.5% hombres. Por subprograma los resultados alcanzados fueron los siguientes:

- **Subprograma de Intermediación Laboral**:[2/]
  - La **Bolsa de Trabajo** registró 507,505 atenciones a personas buscadoras de trabajo que acudieron a las oficinas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) por asesoría presencial y personalizada, de las cuales se consiguió colocar a 143,833 (42.8% mujeres y 57.2% hombres), en alguno de los 664,096 puestos de trabajo ofertados.
  - Se realizaron 367 **Ferias de Empleo** en las 32 entidades federativas, en las que se ofertaron 200,425 puestos de trabajo. En estos eventos, se registró una participación de 159,015 personas buscadoras de empleo participantes (50.5% mujeres y 49.5% hombres), y se vinculó a un empleo a 49,743 personas (44% mujeres y 56% hombres), las cuales cumplieron con los requerimientos de las instancias empleadoras. Entre las principales ferias organizadas destacaron las siguientes:
    - Feria Nacional de Empleo para Grupos Vulnerables. Como parte de la estrategia del Plan México, durante octubre y noviembre de 2025 se realizaron 50 eventos en todo el país, con la participación de 1,535 instancias empleadoras que ofertaron 28,225 puestos de trabajo. Asistieron 21,421 personas buscadoras de empleo (47% mujeres y 53% hombres), de las cuales 6,178 fueron vinculadas a una vacante (44.2% mujeres y 55.8% hombres).
    - Ferias de Empleo en el marco del Plan Michoacán por la Paz y la Justicia. Esta estrategia integral se ha orientado a atender las causas estructurales de la violencia en el estado, fortalecer el tejido social y garantizar condiciones de justicia, desarrollo y paz en la entidad. De enero a junio de 2026 se realizaron 24 Ferias de Empleo con la participación de 656 instancias empleadoras que ofertaron 6,761 puestos de trabajo, entre los cuales se colocó a 927 personas buscadoras de empleo.
  - Mediante el **Portal del Empleo**[3/] se logró que 195,971 personas (38.4% mujeres y 61.6% hombres) se contrataran y ocuparan uno de los 199,395 puestos de trabajo ofertados por este medio.

[1/] La formalidad laboral en México se caracteriza por la afiliación de las personas trabajadoras y sus dependientes económicos a instituciones de seguridad social como el IMSS o el ISSSTE, lo que garantiza su acceso a servicios de salud y prestaciones económicas, de vivienda y de retiro que elevan su bienestar personal y patrimonial.

[2/] Brinda atención personalizada y gratuita a las personas buscadoras de empleo durante su proceso de postulación, así como orientación a las instancias empleadoras para la definición, publicación y cobertura de puestos de trabajo.

[3/] Es una herramienta tecnológica de vinculación laboral en línea, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año y a la cual se tiene acceso en la siguiente dirección electrónica: https://www.empleo.gob.mx/PortalDigital

- La **Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** permitió que 14,402 personas jóvenes que concluyeron su capacitación fueran colocadas en un empleo formal (45.7% mujeres y 54.3% hombres) con la ayuda y orientación del SNE.
- El **Centro de Atención para el Bienestar**[1/] brindó atención telefónica gratuita en 27,196 llamadas telefónicas recibidas de personas buscadoras de empleo, instancias empleadoras y población en general, quienes solicitaron información sobre los servicios y apoyos que ofrece el SNE.
- Se impartieron 3,638 **Talleres para Personas Buscadoras de Empleo**, en los que participaron 57,092 personas (51.8% mujeres y 48.2% hombres). Los Talleres son sesiones presenciales en las que se proporciona información y asesoría a las personas que presentan mayores dificultades para conseguir empleo, como jóvenes sin experiencia laboral, así como personas que requieren fortalecer sus conocimientos y habilidades en la búsqueda de empleo.

- **Subprograma de Movilidad Laboral**: [2/] [3/]
  - Por medio de todas sus modalidades el Subprograma de Movilidad Laboral atendió a 49,089 personas buscadoras de empleo y consiguió colocar a 41,238 (14.4% mujeres y 85.6% hombres) en plazas laborales que garantizan el respeto de sus derechos humanos y laborales.

Política Laboral Incluyente

El acceso a oportunidades laborales en igualdad de condiciones para sectores de la población históricamente desprotegidos representó un compromiso ineludible que el Gobierno de México asumió a partir del cambio de paradigma orientado hacia el humanismo mexicano. La inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad constituye una acción fundamental de la política laboral incluyente, por lo que, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se implementaron las siguientes acciones:

- Por medio del SNE se continuó con la **Estrategia Abriendo Espacios**, dirigida a personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres que buscan reincorporarse al ámbito laboral, personas en proceso de reinserción social en cualquiera de sus modalidades, víctimas de delito o violación de derechos humanos, personas de pueblos originarios o afromexicanas y poblaciones de la diversidad sexual que son parte de la Comunidad LGBTTTIQ+.
  - Las acciones de esta estrategia se implementaron de manera transversal en los servicios y apoyos brindados mediante los Subprogramas de Intermediación Laboral y Movilidad Laboral. Gracias a esta estrategia, se logró colocar en un empleo formal a 24,386 personas (40.5% mujeres y 59.5% hombres).
  - Se atendieron a 11,071 personas buscadoras de empleo con discapacidad (34.2% mujeres y 65.8% hombres). De este total, 1,814 lograron colocarse en un empleo (34% mujeres y 66% hombres).
  - Los centros de evaluación y habilidades realizaron la evaluación de competencias a 2,076 personas con discapacidad para identificar su perfil y facilitar su proceso de vinculación a un empleo (33.5% mujeres y 66.5% hombres).

[1/] Brinda atención ciudadana las 24 horas del día por medio del número telefónico 079, y está a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

[2/] El subprograma apoya a personas que enfrentan dificultades para insertarse en el mercado laboral en su lugar de residencia, con experiencia en los sectores agrícola, industrial y de servicios, además de disposición para ocupar vacantes temporales ubicadas en municipios, entidades federativas o países distintos al de su procedencia.

[3/] El resto de las modalidades que integran el Subprograma de Movilidad Laboral, se presenta en la estrategia "Jornaleros agrícolas."

- Por medio de los servicios de Intermediación Laboral, el SNE atendió a 1,544 personas jóvenes con discapacidad egresadas del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, de las cuales 58.2% fueron hombres y 41.8% mujeres. Como resultado de estas acciones, 80 personas fueron colocadas en un empleo: 32 mujeres y 48 hombres.

Estrategia Abriendo Espacios
(septiembre de 2025-junio de 2026)

Grupos poblacionales vulnerables	Personas atendidas	Personas colocadas
Total	**207,857**	**48,698**
Adultos Mayores	104,198	24,386
Personas con Discapacidad	84,051	20,830
Migrantes Extranjeras Solicitantes	11,071	1,814
Mexicanas Repatriadas y/o Retornadas	7,008	1,355
Víctimas de Delito o Violación de Derechos Humanos	98	16
Preliberadas en Cualquiera de sus Modalidades	384	36
Pueblos Originarios o Afromexicanas	51	5
Poblaciones LGBTTTIQ+	830	227
Personas en Situación de Desplazamiento Forzado Interno	130	24
Mujeres que se Reincorporan al Mercado Laboral	36	5

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Se continuó promoviendo la afiliación de las **personas trabajadoras del hogar** a la seguridad social mediante la difusión de materiales didácticos, entre ellos el modelo de contrato y la guía para promover el trabajo digno en el sector del trabajo del hogar. Para ello, se instrumentó una campaña permanente de promoción y difusión en redes sociales con el propósito de fomentar relaciones laborales formales, el respeto a los derechos laborales y el acceso a la protección social. Esta campaña tuvo un alcance total de 243,138 usuarios en redes sociales.
- Con el **Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno** se promovieron asesorías sobre el Distintivo en Responsabilidad Laboral (DRL) entre los centros de trabajo. Estas tuvieron como propósito sensibilizar en torno a la importancia de fomentar entornos laborales incluyentes, igualitarios y libres de violencia laboral; que realicen acciones orientadas a la prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, y que otorguen protección a las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
  - Para ello se brindaron 21 asesorías a 85 centros de trabajo, encaminadas a promover y sensibilizar respecto a la inclusión laboral y el desarrollo de ambientes laborales libres de discriminación.
    - En estos establecimientos se impulsó la relevancia de incluir laboralmente a personas con baja empleabilidad o en situación vulnerable, lo que sumó una población laboral de 18,592 personas trabajadoras, de las cuales 6,067 fueron mujeres (33%) y 12,525 hombres (67%). De este universo, 13,585 se identificaron como pertenecientes a grupos históricamente vulnerados, de los cuales 3,642 son mujeres (27%) y 9,943 son hombres (73%).
- Con el fin de fortalecer la inclusión, la igualdad de oportunidades, la integridad personal, el respeto a los derechos humanos laborales, así como erradicar prácticas discriminatorias, se impartieron 12 asesorías a 68 centros de trabajo sobre la importancia de contar con ambientes laborales libres de discriminación, en beneficio principalmente de personas en situación vulnerable, en las que participaron 11,934 personas trabajadoras, de las cuales 3,935 fueron mujeres (33%) y 7,999 hombres (67%).

Medidas para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil

Con el compromiso de priorizar el interés superior de la niñez, así como proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se brindaron asesorías orientadas a prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil y, de esta forma, promover los derechos de estos sectores vulnerables:

- Con la tercera especialidad del DRL denominada Prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil; y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar en los sectores agrícola y no agrícola, se impartieron 17 asesorías a 29 centros de trabajo, con las que se benefició a 5,910 personas trabajadoras, de las cuales 2,273 fueron mujeres (38%) y 3,637 fueron hombres (62%).
- Con la especialidad dirigida al sector agrícola, se asesoró y sensibilizó a los centros de trabajo sobre dos factores importantes que fomentaron el trabajo digno y la igualdad sustantiva: contar con espacios de cuidado y protección infantil o tenerlos cerca del centro y, con ello, propiciar la inclusión y permanencia laboral de las mujeres jornaleras agrícolas. Entre los centros de trabajo del sector no agrícola asesorados, se promovió el respeto a los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras en edad permitida, como horarios laborales flexibles con los que puedan estudiar y, en su momento, ser apoyados para desarrollarse laboralmente dentro de la organización.

Asimismo, con el propósito de fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas en esta materia se realizaron las siguientes acciones:

- El 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la 3a. Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en Aguascalientes, durante la cual se realizó una presentación sobre Trabajo infantil y Trabajo Adolescente en Edad Permitida, a las y los integrantes de la referida Comisión.
- El 27 de noviembre de 2025 se realizó la capacitación virtual sobre la Creación, Instalación y Operación de las Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, dirigida a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en Querétaro.
- El 7 y 8 de enero de 2026 se impartió dicha capacitación en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, de manera virtual, a diversas autoridades estatales y municipales que forman parte de las comisiones locales de Michoacán.
- El 26 de mayo de 2026 en el marco de las acciones para conmemorar el 12 de junio como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se capacitó a 421 servidoras y servidores públicos de 19 entidades federativas[1/] en la aplicación del Protocolo de Inspección para Prevenir y Erradicar el Trabajo Infantil y Proteger el Trabajo Adolescente en Edad Permitida.
- El 12 de junio de 2026 durante la sesión ordinaria número cuarenta y dos de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI), se aprobó el Plan de Trabajo de la CITI 2026-2030, lo que representó el firme compromiso con la CITI en la creación de acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente en edad permitida.
- Del 8 al 30 de junio de 2026 se publicó en las redes sociales institucionales la campaña de comunicación social para conmemorar el 12 de junio Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la cual se desarrolló en colaboración con la organización de la sociedad civil *Save the Children* México. El objetivo principal fue sensibilizar, informar y concientizar a la sociedad para prevenir y erradicar el trabajo infantil; promover la protección del trabajo adolescente permitido y visibilizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

[1] Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Otras Acciones de Inclusión Social

Una de las características distintivas del humanismo mexicano es su vocación incluyente, la cual busca que los beneficios asociados al bienestar social y al crecimiento económico alcancen a todos los sectores de la población y que nadie se quede atrás en el proceso de desarrollo. En este sentido, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se implementaron las siguientes acciones:

- Para contribuir al aseguramiento de condiciones de trabajo digno para las personas privadas de la libertad en los centros federales de reinserción social, se impulsó la formación de 12 nuevos Comités Estatales de Fomento Laboral Penitenciario (CEFLP)[1/] en Coahuila, Colima, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán, los cuales se sumaron a los creados previamente en Campeche, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, con lo que se alcanzó un total de 21 comités estatales instalados en el país.

Apoyar el Desarrollo de Cooperativas y de Organismos de la Economía Social

El Gobierno de México impulsó la promoción y desarrollo de sociedades cooperativas que generan bienes y servicios socialmente necesarios y, al mismo tiempo, ofrezcan opciones de empleo digno y bien remunerado a las personas trabajadoras y sus familias. Para ello, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se implementaron las siguientes acciones:

- En el marco de la reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público orientada a democratizar el acceso al mercado público y fortalecer los principios constitucionales de equidad, justicia social y fomento a la economía social y solidaria, se impulsó la constitución de tres sociedades cooperativas que prestan servicios de limpieza en diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, mediante el diseño de un plan de acción que consistió en lo siguiente:
  - Asesoramiento y acompañamiento en la realización de sus asambleas constitutivas y en el proceso para la formalización de las mismas.
  - Orientación para tramitar su alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el IMSS.
  - Integración de sus planes de negocios y apoyo para gestionar créditos ante la Financiera para el Bienestar, cuyos recursos se destinarán a su equipamiento.
  - Acompañamiento en sus procesos de contratación y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ante diferentes dependencias y entidades federales como: firma del contrato, realización del servicio con base en las especificaciones técnicas, comprobación de los recursos otorgados, entre otros.
- En el marco del Programa Regional General Lázaro Cárdenas del Río 2026-2030,[2/] se impulsó la fundación de dos cooperativas de producción textil, una en el estado de Morelos y otra en Guerrero, conformadas por 26 y 17 personas socias, respectivamente, para lo cual, se brindó el siguiente apoyo:
  - Acompañamiento a través de procesos formativos en temas sobre economía social y cooperativismo, desarrollo empresarial y aspectos técnicos productivos.

[1/] Son mecanismos estratégicos de coordinación interinstitucional que reúnen de manera periódica a autoridades y actores clave a nivel estatal para impulsar el trabajo como un eje central de la reinserción social de las personas privadas de la libertad. En el marco de sus funciones, los CEFLP pueden convocar a instituciones gubernamentales, académicas, especialistas en la materia, organismos defensores de derechos humanos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.

[2/] El programa constituye una estrategia integral desarrollada para atender y reducir la pobreza y el rezago social en la Cuenca del Río Balsas. Se aplica, principalmente, en el Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

- Asesoría para integrar sus planes de negocios, la realización de asambleas y bases constitutivas, la elección de órganos de gobierno, definición de identidad cooperativa y trámites para su alta ante el SAT y el IMSS.
- Orientación en la gestión del apoyo federal destinado a la adquisición de su equipamiento para la producción de prendas textiles.

- Se realizaron tres Ferias de Mujeres en el Cooperativismo, con el objetivo de fomentar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres productoras. Mediante este ejercicio de vinculación y comercialización, se benefició directamente a 79 cooperativas y colectivos, lo que impactó el desarrollo productivo de 915 personas socias.
- Con la participación de 159 cooperativas y colectivos, se efectuaron nueve ediciones del Bazar Cooperativista[1/] en beneficio de 1,336 personas socias.
- Se realizó la jornada "La economía social en clave feminista", con el objetivo de generar un diálogo reflexivo sobre el rol de las mujeres en la economía social y el cooperativismo. En este evento participaron 77 mujeres integrantes de 30 cooperativas y siete colectivos.
- El 4 de noviembre de 2025 se publicó, en el DOF, el Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación de Sociedades Cooperativas y otros Organismos del Sector Social de la Economía.[2/] El documento contiene las disposiciones generales, principios rectores, definición de participantes e instancias, así como el diseño del sistema de estándares, niveles de certificación, certificados y procedimientos para la obtención, renovación y revocación de la certificación, incluyendo la estructura de la convocatoria y las etapas del proceso.
- El 12 de noviembre de 2025 se instaló el Comité Técnico de Certificación como la instancia colegiada de carácter técnico y normativo, responsable de conducir y autorizar la certificación, la recertificación y la renovación previstas en el Modelo de Certificación de Sociedades Cooperativas y otros Organismos del Sector Social de la Economía. Al 30 de junio de 2026 dicho comité expidió 34 certificados para igual número de cooperativas.
- Con la publicación en el DOF del Acuerdo de las bases de operación y funcionamiento del Sistema Electrónico del Padrón Nacional de Sociedades Cooperativas,[3/] el 24 de julio de 2025, y su posterior lanzamiento oficial, el 26 de mayo de 2026 se institucionalizó el padrón referido, el cual tiene los siguientes objetivos:
  - Facilitar la accesibilidad y gratuidad de la formalización e inscripción de las sociedades cooperativas ante el Registro Público de Comercio, por medio de la simplificación de procesos y el uso de tecnologías accesibles.
  - Visibilizar la existencia, ubicación, vigencia y características esenciales de las sociedades cooperativas empadronadas, para favorecer su identificación y monitoreo a nivel nacional.
  - Servir como fuente oficial de información para los procesos de certificación de sociedades cooperativas, siendo requisito su inscripción en el padrón para acceder a dicho reconocimiento institucional.

[1/] El bazar es un espacio donde acuden integrantes de sociedades cooperativas de diferentes giros comerciales con la finalidad de exponer y vender sus productos y/o servicios, entre los que se encuentran: café, miel, salsas, artesanías, ropa, joyería, alimentos preparados, bebidas artesanales, entre otros.

[2/] Disponible para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771763&fecha=04/11/2025#gsc.tab=0

[3/] Disponible para su consulta en https://dof.gob.mx/nota_to_pdf.php?fecha=24/07/2025&edicion=MAT

- Se estableció un convenio de colaboración institucional con el propósito de definir los mecanismos de coordinación para realizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de las sociedades cooperativas constituidas, así como de los actos jurídicos subsecuentes, mediante el uso del Sistema Integral de Gestión Registral.[1/]
- Derivado de la convocatoria emitida en 2025 para el pre registro a la Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS),[2/] se sumaron 115 nuevas alianzas territoriales que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos solicitados en 25 entidades federativas, con excepción de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas.

Seguridad Social para 1 Millón de Empleados de Plataformas

México el Primer País en Brindar Seguridad Social a Trabajadores de Aplicaciones Móviles

La reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) orientada a mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras de plataformas digitales representó un avance significativo en materia de justicia laboral dentro de un modelo de trabajo que, durante años, invisibilizó y negó condiciones dignas y de seguridad social para quienes se desempeñan en él. Si bien su implementación implicó diversos retos operativos y regulatorios, los avances obtenidos desde la etapa de la prueba piloto fueron relevantes y representaron un beneficio importante para un amplio número de trabajadoras y trabajadores que ahora pueden acceder a mayores derechos y mecanismos de protección social. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se avanzó en este propósito mediante las siguientes acciones:

- Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la prueba piloto para incorporar a las personas trabajadoras de plataformas digitales a la seguridad social. Este ejercicio permitió generar información y estadísticas sobre el trabajo en plataformas digitales. Los datos generados no existían hasta antes de la reforma, y facilitaron el análisis y el ajuste de los factores de exclusión[3/] utilizados para el cálculo del ingreso neto, elemento fundamental para determinar la naturaleza subordinada o no subordinada de la relación de trabajo.
- Se sostuvieron dos reuniones y mesas de trabajo con el SAT y el IMSS con el propósito de diseñar e implementar mecanismos de inspección más eficaces, coordinados y recurrentes, dirigidos a las empresas de plataformas digitales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de la reforma a la LFT en la materia.
- En el marco del Programa de Sociedades Inclusivas de la Unión Europea se acompañó activamente a la Red de Certificación de Competencias Laborales, coordinando al Grupo Técnico Laboral de la Alianza del Pacífico por medio del cual se impulsaron enfoques nacionales de reconversión laboral y competencias verdes. Además, se colaboró en

[1/] Es una plataforma digital oficial desarrollada para operar el Registro Público de Comercio, su objetivo es dar certeza jurídica e informar sobre los actos mercantiles de las sociedades, desde su constitución hasta su terminación. Disponible en https://rpc.economia.gob.mx/siger2/xhtml/login/login2.xhtml

[2/] Los NODESS son alianzas territoriales conformadas por al menos tres actores diferentes: instituciones académicas, gobiernos locales y organismos del sector social de la economía. Su objetivo es desarrollar ecosistemas de economía social y solidaria en sus territorios, mediante los cuales se propongan, diseñen e implementen soluciones territoriales a las necesidades colectivas. La Red Nacional de NODESS tiene la visión de transformar las relaciones socioeconómicas hacia unas basadas en la solidaridad, cooperación y reciprocidad, al privilegiar al trabajo y al ser humano para la satisfacción de sus necesidades y las de su comunidad.

[3/] Porcentaje diferenciado aplicable al ingreso bruto mensual para determinar el ingreso neto mensual de la persona trabajadora en plataformas digitales, calculado conforme al tipo de herramienta de trabajo física utilizada y destinado a compensar las condiciones operativas derivadas del uso intensivo y continuo de la plataforma digital como herramienta tecnológica de trabajo.

la elaboración de la "Guía de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Trabajo de Plataformas Digitales de Reparto", documento técnico que se difundió en diversos foros internacionales, entre ellos, el de la Alianza del Pacífico.

- Se habilitó un correo electrónico[1/] mediante el cual las personas trabajadoras de plataformas digitales formularon sus dudas, enviaron solicitudes de orientación y quejas relacionadas con la implementación de la reforma a la LFT en materia de trabajo en plataformas digitales, con el propósito de que estas sean canalizadas y/o atendidas de manera oportuna. Mediante este mecanismo, se identificaron situaciones que enfrentan las personas trabajadoras de plataformas digitales, tales como desconexiones injustificadas,[2/] falta de afiliación a la seguridad social, temas de transparencia en el uso del algoritmo, entre otros.
  - Se fortalecieron las labores de inspección y se dio seguimiento a cada uno de los casos reportados. Se mantuvo comunicación y acompañamiento directo con las personas trabajadoras que denunciaron presuntas malas prácticas. Asimismo, en el correo electrónico señalado, al 30 de junio de 2026 se registraron 202 consultas que fueron atendidas, proporcionando orientación a las personas sobre las dudas, quejas y denuncias que notificaron.

Compromiso 59
Seguridad social obligatoria para trabajadores de apps.

- El 1 de enero de 2026 entró en vigor la reforma a la LFT en materia de plataformas digitales, con lo que continuó el proceso de registro de las personas trabajadoras a los esquemas de seguridad social por parte de las empresas del sector. En este marco, son dadas de alta ante el IMSS aquellas personas trabajadoras que cumplieron con el umbral establecido para acceder a la seguridad social.
- De enero a junio de 2026 se registraron 9,853,538 personas trabajadoras de plataformas digitales, de las cuales 1,052,653 personas alcanzaron el ingreso mínimo para acceder a la seguridad social.

Registro de personas trabajadoras de plataforma y personas que accedieron a la seguridad social

Concepto	Mes	Trabajadores independientes en apps	Trabajadores que accedieron a seguridad social
Prueba piloto (Segundo semestre de 2025)	Julio	1,291,365	132,841
	Agosto	1,211,992	133,178
	Septiembre	1,320,744	125,757
	Octubre	1,390,702	150,123
	Noviembre	1,501,288	164,205
	Diciembre	1,584,569	206,521
Total		**8,300,660**	**912,625**
Reforma vigente (Primer semestre de 2026)	Enero	1,682,444	139,000
	Febrero	1,549,668	163,896
	Marzo	1,686,470	155,520
	Abril	1,717,756	159,479
	Mayo	1,554,053	197,131
	Junio	1,663,147	237,627
Total		**9,853,538**	**1,052,653**

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

[1/] plataformasdigitales@stps.gob.mx

[2/] Se refiere a una desconexión arbitraria por parte de las empresas sin justificación.

Justicia Laboral

En la construcción de un modelo de desarrollo sustentado en la justicia social y el respeto a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras, particularmente de quienes históricamente enfrentaron barreras en el ejercicio pleno de sus derechos laborales, la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET)** desempeñó una función esencial al brindar asesorías, apoyo en la conciliación y representación jurídica gratuita en materia laboral y de seguridad social.

Del 1 de septiembre al 30 de junio de 2026 la PROFEDET instrumentó las siguientes acciones:

- Se fortaleció la protección de los derechos laborales de las personas trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos, al priorizar la **conciliación prejudicial** y la **representación jurídica** en la solución de conflictos laborales. Mediante estas dos vías, 18,646 asuntos fueron concluidos con la obtención de un beneficio económico en 12,074 asuntos por 1,544 millones de pesos para las personas trabajadoras.
  - La **conciliación prejudicial** representó un mecanismo fundamental en la resolución de 13,391 asuntos, equivalentes al 92.5% de las 14,475 solicitudes recibidas.
    - De los asuntos atendidos, se concluyeron 8,100 asuntos con lo que se alcanzó un índice de efectividad de 60.5%, derivado de la suscripción de convenios que generaron un beneficio económico de 834 millones de pesos en favor de las personas trabajadoras y beneficiarias, lo que contribuyó a la restitución de los derechos laborales vulnerados. Del resto de los asuntos atendidos, el 20.3% (2,715) fue archivado por falta de interés o declinación del servicio, en tanto que el 19.2% (2,576) resultó en actas de no conciliación para continuar en el proceso de representación jurídica.
    - Las problemáticas que motivaron las solicitudes de conciliación prejudicial se distribuyeron de la siguiente forma: el despido concentró la mayor parte con 61% de los casos, seguido por reclamaciones de prestaciones laborales con 19%, retiro voluntario con 6%, rescisión de la relación de trabajo 5%, aportaciones de seguridad social 4%, mientras que el 5% restante correspondió a temas como: pensión (invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte), riesgos de trabajo, pago de reparto de utilidades, otras instancias, designación de beneficiarios, entre otros.
    - Respecto a la participación por género, los hombres representaron 64% de los asuntos atendidos mediante conciliación (8,556 casos), mientras que las mujeres constituyeron 36% (4,835 casos). En cuanto al beneficio económico, los convenios alcanzados generaron 566 millones de pesos en favor de hombres y 268 millones de pesos para mujeres.
    - El 96% de los asuntos atendidos por conciliación prejudicial (12,835) se tramitó ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y el 4% restante (556) correspondió a la conciliación directa gestionada por la PROFEDET.
    - La mayor concentración de solicitudes atendidas se registró en las entidades federativas de la zona centro del país con 38% de los asuntos (5,102 casos), entre las que destacan Estado de México, Puebla, Querétaro y Zacatecas, seguido de la zona sur que representó el 21% (2,825 casos) donde entidades como Chiapas, Morelos, Veracruz y Yucatán fueron las más representativas, la zona Norte concentró el 21% (2,789 asuntos) principalmente en Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas, y finalmente la Ciudad de México representó el 20% (con 2,675 asuntos).
- El CFCRL registró 164,771 solicitudes de conciliación prejudicial individual, de las cuales una proporción significativa concluyó en acuerdos favorables para las partes. En total, se lograron 28,366 convenios de conciliación y 79,170 casos correspondieron a sanción y ratificación de convenio. Esto refleja una alta utilización del mecanismo conciliatorio como vía de solución de conflictos laborales.

- No se logró el acuerdo de 40,770 asuntos, los cuales derivaron en constancias de no conciliación, mientras que se registraron 1,118 casos de incompetencia, 13,224 expedientes archivados por falta de interés y 2,123 asuntos continuaron en trámite. En términos económicos, los convenios alcanzados representaron un monto acumulado cercano a 31.3 mil millones de pesos en favor de las personas trabajadoras y sus familias, lo que evidenció el impacto sustantivo de este mecanismo en la resolución de controversias laborales.
- En **materia colectiva**, se atendieron 2,161 solicitudes de conciliación; destacó que 1,745 de estas concluyeron en convenios, es decir, un cumplimiento de 80.7%, lo que confirma una alta efectividad del proceso conciliatorio en conflictos de carácter colectivo. El resto de los asuntos se distribuyeron entre 342 expedientes archivados por falta de interés, 15 desistimientos y 59 acuerdos de incompetencia, lo que reflejó la diversidad de escenarios procesales y la depuración de asuntos que no muestran avance. En conjunto, estos resultados muestran un uso relevante de la conciliación colectiva como herramienta para evitar conflictos laborales prolongados.

- Bajo el principio de flexibilidad que rige el procedimiento de conciliación prejudicial, se habilitaron esquemas híbridos que permitieron la comparecencia remota en procedimientos originalmente solicitados de manera presencial, siempre que exista acuerdo entre las partes. Al efecto, se llevaron a cabo 22,842 procedimientos de conciliación prejudicial vía remota a nivel nacional, de los cuales 5,932 concluyeron con la celebración de convenio, 522 correspondieron a ratificaciones de convenios, 12,180 a constancias de no conciliación, 3,928 archivados y 280 a incompetencias.
- Con el fortalecimiento del acceso a la justicia laboral por medio de la **representación jurídica** se concluyeron 5,255 asuntos laborales representados por la PROFEDET. De este total, el 73.6% (3,871) correspondió a procedimientos ante los Tribunales Laborales del nuevo modelo de justicia laboral, mientras que el 26.3% (1,384) derivó del esquema anterior de impartición de justicia ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
  - Del total de asuntos concluidos, 3,974 (77.7% que correspondieron a 3,088 asuntos del nuevo modelo ante tribunales laborales y el 22.3% que fueron 886 asuntos ante las JFCA) resultaron favorables, con lo que se alcanzó un índice de resolución favorable de 76% en beneficio de las personas trabajadoras y sus beneficiarios. Esto se tradujo en un logro económico de 710 millones de pesos derivados de prestaciones, indemnizaciones y demás derechos laborales reclamados.
  - La participación por género mostró que las mujeres representaron el 54.8% de los asuntos de representación jurídica concluidos (2,880 casos), mientras que los hombres constituyeron el 45.2% (2,375 casos). En cuanto al logro económico, las mujeres se beneficiaron con 392 millones de pesos (55.2%), y los hombres con 318 millones de pesos (44.8%).
  - Los motivos de conflicto más frecuentes en los asuntos de juicios fueron: designación de beneficiarios 33.5% de los asuntos (1,761 casos), seguida por aportaciones con 25.7% (1,350 casos), despido con 16.5% (865 casos) y pensiones (incapacidad, vejez, cesantía en edad avanzada, pensión por invalidez y riesgo de trabajo) con 11.2% (586 casos), prestaciones con 9.6% (507 casos), mientras que el 3.5% restante (186 casos) correspondió a temas como rescisión, retiro voluntario, medidas disciplinarias, entre otras.
- Mediante los **servicios de orientación y asesoría laboral** a la ciudadanía la PROFEDET otorgó 283, 319 atenciones en todo el país, de las cuales el 53.9% se brindó por medios digitales y el 46.1% de manera presencial en sus oficinas de representación.
- El CFCRL brindó 142,505 orientaciones a usuarios en oficinas centrales, estatales y de apoyo, concentrándose el 98.58% en materia de conciliación y solo el 1.42 % en temas registrales. Esto evidencia que la principal demanda de atención por parte de la ciudadanía se relaciona con la resolución de conflictos laborales, así como el papel del CFRL como instancia de primer contacto para asesoría y acompañamiento en estos procesos.
- En materia de notificaciones, el CFCRL realizó 128,558 actuaciones, de las cuales el 88% correspondieron a citatorios para audiencias de conciliación individual. Este volumen reflejó la importancia operativa de las

notificaciones como elemento clave para garantizar el debido proceso y la comparecencia de las partes, particularmente en la etapa conciliatoria individual.

- Se emitió la convocatoria para que las autoridades laborales de las entidades federativas accedan a recursos presupuestarios destinados a la creación, el fortalecimiento y la mejora de las instituciones del nuevo modelo de justicia laboral a nivel local. Al efecto, se recibieron 13 solicitudes para los Centros de Conciliación Laboral Locales y 15 para los Tribunales Laborales Locales, al 30 de junio de 2026 se aprobaron 100 millones de pesos.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 los Centros de Conciliación Laboral Locales registraron una tasa de conciliación de 72.9% en un tiempo promedio de 26 días naturales, mientras que para los Tribunales Laborales Locales estos indicadores fueron de 62.1% y 15 meses y 6 días, respectivamente. En comparación con el periodo anterior, comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 30 de junio de 2025, se observaron variaciones en estos indicadores, en los Centros de Conciliación Laboral Locales, la tasa de conciliación pasó de 77.3% a 72.9%, mientras que el tiempo promedio de atención se mantuvo constante en 25 días naturales. En los Tribunales Laborales Locales, la tasa de resolución cambió de 60.8% a 62.1%, mientras que el tiempo promedio de resolución se incrementó de 10 meses y 9 días a 15 meses y 6 días.
- No obstante, al analizar la carga de trabajo por persona operadora del sistema, se observa un comportamiento distinto. Durante el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 los Centros de Conciliación Laboral admitieron 795,116 solicitudes de conciliación y celebraron 435,860 convenios, con la participación de 738 personas conciliadoras, lo que representó un promedio de 591convenios por persona conciliadora. En el periodo anterior se registraron 723,157 solicitudes, 415,667 convenios y 720 personas conciliadoras, equivalente a 577 convenios por persona conciliadora. En consecuencia, la productividad medida como convenios por persona conciliadora aumentó 2.4% entre ambos periodos.
- Destaca la labor del CFCRL para el **fortalecimiento de la democracia sindical** en la que desempeñó un papel clave en la garantía del voto personal, libre, secreto y directo de las personas trabajadoras en procesos sindicales, así como en la vigilancia de la libertad de negociación colectiva. Sus funciones incluyen la organización de consultas, integración de padrones confiables y atención de quejas por posibles violaciones a derechos sindicales. Estas acciones fortalecen la legitimidad de los procesos sindicales y promueven una participación efectiva de las y los trabajadores en la toma de decisiones, consolidando un modelo de relaciones laborales basado en transparencia y legalidad.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se atendieron 66,920 solicitudes relacionadas con contratos colectivos, que incluyeron registros iniciales, revisiones, reglamentos y constancias de representatividad. La mayor carga operativa se concentró en el registro de reglamentos y solicitudes de representatividad, lo que evidenció el dinamismo en la negociación colectiva. De estos trámites, 57,797 fueron aprobados y 9,123 negados, lo que reflejó una alta tasa de resolución. Este volumen de atención confirmó el papel central del CFCRL en la validación de instrumentos colectivos y en la regulación de las relaciones laborales colectivas.
- Con relación a los trámites de democracia sindical se atendieron 7,815 solicitudes que incluyeron actas de rendición de cuentas, modificación de padrón de miembros, modificación de estatutos, modificación de datos generales de asociación, registro de asociación y modificación de directiva. De la totalidad de trámites, se aprobaron 5,239 y se negaron 2,576.
- El CFCRL respaldó los procesos democráticos sindicales mediante la realización de 13,387 visitas de verificación, las cuales involucraron a más de 2.1 millones de trabajadores, lo que demuestra la magnitud de estos operativos que permitieron asegurar el cumplimiento de la normativa laboral a través de la revisión documental y la presencia en campo. Asimismo, se brindó atención a 10,608 expedientes de verificación vinculados a democracia sindical, negociación colectiva y libertad sindical. Las principales actividades incluyeron la verificación de constancias de representatividad, consultas de aprobación de contratos colectivos y procesos de revisión.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se presentaron 132,200 demandas laborales en los Tribunales Laborales Locales y se emitieron 19,254 sentencias con 269 personas juzgadoras, lo que representó un promedio de 72 sentencias por persona juzgadora. Del 1 de septiembre de 2024 al 30 de junio de 2025 se registraron 111,626 demandas, 16,332 sentencias y 249 personas juzgadoras, equivalente a 66 sentencias por persona juzgadora. Esto representa un incremento de 9.1% en la productividad medida como sentencias emitidas por persona juzgadora.
- En conjunto, estos resultados mostraron que, aun cuando los principales indicadores de oportunidad y resolución presentaron variaciones respecto del periodo previo, la productividad por persona operadora continuó incrementándose tanto en los Centros de Conciliación Laboral Locales como en los Tribunales Laborales Locales, reflejando una mayor capacidad institucional para atender el crecimiento en la demanda de los servicios de justicia laboral.
- En materia de capacitación y difusión institucional, en colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, se realizaron dos Encuentros por la Justicia Laboral en la Ciudad de México y Cuernavaca, Morelos, los cuales reunieron a 143 participantes de autoridades laborales, poderes judiciales, instituciones académicas, organizaciones sindicales, empleadores y organismos internacionales, con lo que se fortaleció la profesionalización y el intercambio de buenas prácticas en el Sistema de Justicia Laboral.
- En el marco de la Conferencia Nacional de Secretarías del Trabajo se suscribió, junto con 29 entidades federativas, el Convenio de Colaboración para la Tramitación de Diligencias de Exhortos por correo, con el propósito de agilizar la comunicación entre las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje (JLCA), optimizar recursos y contribuir a una impartición de justicia más ágil. Adicionalmente, se acordaron acciones para acelerar la atención de los asuntos en etapa de instrucción y avanzar en el cierre ordenado de las JLCA.
- Se fortaleció la coordinación con la Comisión Nacional de Centros de Conciliación Laboral[1/] para impulsar la homologación de criterios operativos, el intercambio de experiencias y la mejora continua de los Centros de Conciliación Laboral.

Acreditación de Buenas Prácticas Laborales

El **Sistema de Acreditación de Buenas Prácticas Laborales y Trabajo Digno** contó entre sus componentes con el DRL. El propósito de otorgar este distintivo fue fomentar entornos laborales incluyentes, igualitarios y libres de violencia laboral, promover acciones para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzoso e infantil, así como proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida. Para ello, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se brindaron 51 asesorías a 127 centros de trabajo mediante sus tres especialidades, con las cuales se alcanzaron los siguientes resultados:

- Inclusión Laboral: se realizaron 21 asesorías encaminadas a promover y sensibilizar sobre inclusión y ambientes laborales libres de discriminación a 85 centros de trabajo con una población laboral de 18,592 personas, de las cuales 6,067 fueron mujeres (33%) y 12,525 hombres (67%). De este universo, 13,585 se identificaron como pertenecientes a grupos históricamente vulnerados, con un desglose de 3,642 mujeres (27%) y 9,943 hombres (73%).
- Igualdad Laboral y Corresponsabilidad: se impartieron 13 asesorías a igual número de centros de trabajo bajo esta modalidad, con lo que se benefició a 8,120 personas trabajadoras, de las cuales 4,814 fueron mujeres (59%) y 3,306 hombres (41%).

[1/] Es un Órgano colegiado de coordinación que reúne a los Centros de Conciliación Laboral, de las 32 entidades federativas, y trabaja de manera articulada con el CFCRL. Su objetivo es coordinar esfuerzos y homologar criterios y buenas prácticas entre los Centros de Conciliación, para fortalecer el modelo de justicia laboral y la conciliación prejudicial en todo el país.

- Prevención, atención y erradicación del trabajo forzoso e infantil y protección de adolescentes en edad permitida para trabajar, sectores agrícola y no agrícola: se impartieron 17 asesorías a 29 centros de trabajo, con lo cual se benefició a 5,910 personas trabajadoras, de las cuales 2,273 fueron mujeres (38%) y 3,637 hombres (62%).

El **Programa de Verificación Laboral Voluntaria** se reafirmó como un mecanismo alterno a la inspección del trabajo, mediante el cual las personas empleadoras declararon, por propia determinación a través de una plataforma informática, el nivel de cumplimiento de la normativa laboral que prevalece en sus centros de trabajo con respecto a tres materias:

- Condiciones Generales de Trabajo.
- Capacitación, Adiestramiento y Productividad.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el programa alcanzó los siguientes resultados:

- Se inscribieron 1,368 centros de trabajo pequeños, medianos y grandes de diversas ramas industriales y de servicios, en los que laboraron 358,557 personas trabajadoras.

El **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** constituyó un esquema promocional para impulsar la gestión del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, con el fin de favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos y saludables. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se lograron los siguientes resultados:

- Se incorporaron 59 centros de trabajo a este programa, en beneficio de 27,361 personas trabajadoras.
- Se otorgaron reconocimientos de Empresa Segura a 29 centros de trabajo que lograron una tasa de accidentabilidad de 0.14 casos por cada 100 trabajadores, lo que representó 92.5% menos comparado con la media nacional de 1.9 casos por cada 100 trabajadores. Para ello, se realizaron 122 revisiones documentales y sus respectivos dictámenes.

Acciones de capacitación y certificación en los centros de trabajo

- Con el propósito de fomentar la certificación de más centros de trabajo en la **Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación**, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se impartieron 336 asesorías de promoción, sensibilización y asesoría en 118 centros de trabajo de los sectores público, privado y social, lo que benefició a 30,867 personas trabajadoras, de las cuales el 47% fueron mujeres.
- Para contribuir a la consolidación del Sistema de Justicia Laboral, se realizaron 377 sesiones de **capacitación en materia de libertad y democracia sindicales para la negociación colectiva efectiva** en 20 empresas, lo que benefició a 14,171 personas trabajadoras, 44 organizaciones sindicales y a una institución educativa. En las sesiones se promovió la creación de espacios de trabajo libres de todo tipo de violencia y discriminación, la no injerencia patronal en la vida sindical, así como la elaboración de protocolos para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral y el trabajo forzoso e infantil.
- Se realizaron 13 jornadas de capacitación para la atención de los casos sujetos al **Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá**, en 308 sesiones a las que asistieron 11,363 personas trabajadoras.

- El **Programa de Formación de Agentes Multiplicadores**[1/] alcanzó una cobertura de 4,930 personas trabajadoras capacitadas mediante sus modalidades virtual y presencial, de las cuales el 45.2% fueron mujeres (2,230) y 54.8% hombres (2,700), lo que contribuyó a formar y profesionalizar instructores internos en los centros de trabajo, apoyar el incremento de habilidades y competencias de las personas trabajadoras y facilitar el cumplimiento de la obligación patronal en materia de capacitación y adiestramiento.
- Con la operación del **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores**[2/] se logró la participación de 280,600 personas trabajadoras en los 39 cursos[3/] asincrónicos[4/] disponibles en su plataforma educativa en línea.[5/] De las personas capacitadas, 50.01% fueron hombres (140,319) y 49.99% mujeres (140,281).

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se efectuaron las siguientes acciones en materia de **inspección en los centros de trabajo**, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de las personas empleadoras y que estas ofrezcan empleos dignos en un ambiente de respeto a la dignidad humana, no discriminación, respeto irrestricto a los derechos colectivos, de libertad de asociación, de autonomía y de derecho de huelga.

- Para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral con perspectiva de género, inclusión y no discriminación, se llevaron a cabo 30,251 inspecciones a nivel nacional, que beneficiaron a 4,793,215 personas trabajadoras.
- Se realizaron 1,349 inspecciones en materia de seguridad e higiene, en las cuales se aplicó la NOM-034-STPS-2016 con la que, además de verificar el cumplimiento legal respecto al trabajo digno en los centros de trabajo, se buscó garantizar que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos laborales y accedan a la seguridad social.

Compromiso 60
Instauración paulatina de la semana laboral de 40 horas

- El 3 de marzo de 2026 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Esta reforma reconoce una jornada máxima de 40 horas semanales como derecho constitucional de las personas trabajadoras. La reducción se llevará a cabo de forma gradual, disminuyendo dos horas por año, cada 1 de enero a partir de 2027 con el objetivo de alcanzar una jornada de 40 horas semanales en 2030, en beneficio de más de 13 millones de personas trabajadoras. Adicionalmente, la reforma establece un nuevo régimen para las horas extraordinarias, las cuales seguirán siendo de carácter voluntario y estarán sujetas a un límite máximo de 12 horas remuneradas al doble y cuatro horas al triple, sin posibilidad de exceder dicho umbral.
- El 1 de mayo de 2026 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT, en materia de reducción de la jornada laboral, entre las que destaca el fortalecimiento de la inspección federal del trabajo al adicionar como obligación patronal el registro electrónico de la jornada laboral que permite verificar su cumplimiento. Además, la reforma otorga flexibilidad a las personas trabajadoras y empleadoras para distribuir la jornada laboral de común acuerdo.
- En 2026 se llevó a cabo un periodo de transición y adaptación para las empresas y unidades económicas, durante el cual podrán revisar y ajustar la organización de la jornada laboral para implementar adecuadamente el nuevo esquema.

1/ Es un apoyo técnico-metodológico gratuito, que consta de tres cursos y tiene como finalidad que las personas formadas como agentes capacitadores internos generen un efecto multiplicador de la capacitación en los centros de trabajo donde laboran, en función de las necesidades de sus compañeras o compañeros de trabajo, a fin de mejorar o actualizar sus competencias laborales.

2/ Es un programa que ofrece, por medio de una plataforma en línea, cursos de capacitación y adiestramiento para los trabajadores, con la finalidad de que adquieran conocimientos, desarrollen o perfeccionen sus habilidades para mejorar su desempeño laboral.

3/ Los cursos para la capacitación en el trabajo ofrecidos fueron diseñados para el aprendizaje autodidacta y se distribuyeron en siete categorías: Competencias Socioemocionales, Estándares de Competencia, Productividad Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación Empresarial, Reforma Laboral y Formación Adicional.

4/ Los cursos asincrónicos son un esquema de formación en línea en donde los participantes acceden a los materiales grabados como videos, lecturas y tareas, para avanzar a su propio ritmo, y en los cuales interactúan con profesores y compañeros a través de foros o correos electrónicos.

5/ Disponible en: https://procadist.stps.gob.mx/procadist/

Jóvenes Construyendo el Futuro

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF) es uno de los programas para el bienestar del Gobierno de México que tiene como objetivo brindar capacitación para el trabajo a jóvenes que, al momento de postularse a un espacio para capacitación, tienen entre 18 y 29 años, y que no estudian y no trabajan. La capacitación permite a las y los jóvenes integrarse a las actividades cotidianas de empresas, negocios, instituciones públicas y asociaciones inscritas en el programa, siguiendo los planes de actividades diseñados por los centros de trabajo. Durante este proceso, las y los participantes se desempeñan como aprendices que adquieren habilidades, conocimientos y experiencia laboral, lo que facilita su posterior empleabilidad e integración a la economía, lo que contribuye al desarrollo de sus comunidades y al crecimiento del país.

Además de la capacitación, el programa proporciona a las y los jóvenes un apoyo económico equivalente a un salario mínimo mensual, hasta por 12 meses, y una cobertura de seguro médico mediante el IMSS. El monto del apoyo económico aumentó significativamente desde 2019 y alcanzó en 2026 un total de 9,582.47 pesos mensuales.

APOYO ECONÓMICO MENSUAL OTORGADO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, 2019-2026
(Pesos)

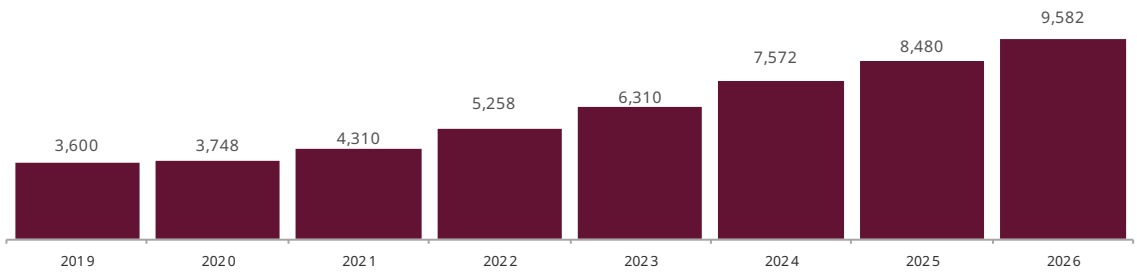

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Desde la creación del PJCF en 2019 y hasta el 30 de junio de 2026 se atendieron a 3.5 millones de personas jóvenes, de los cuales el 58% fueron mujeres, con una inversión de 170 mil millones de pesos por concepto de apoyo económico entregado a las y los jóvenes de forma directa y sin intermediarios. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Los apoyos del PJCF alcanzaron a 476,362 personas jóvenes, de las cuales 60% (285,566) fueron mujeres, 40% hombres (190,786) y 10 personas que se identificaron como no binarias. Del total de personas jóvenes beneficiadas, 4,476 manifestaron vivir con alguna discapacidad, es decir, el 1% del total.
- La inversión total por concepto de apoyos económicos entregados de forma directa y sin intermediarios a las personas beneficiarias fue de 23,567.3 millones de pesos.
- La capacitación de las y los jóvenes se concentró principalmente en el sector privado, el cual agrupó 96.8% de las personas beneficiarias (461,670), le siguieron las instituciones públicas con 2.3% (11,195), y el sector social con 0.9% (4,240).[1/]
- En términos de escolaridad, destacó el grupo de jóvenes con preparatoria, el cual sumó 222,011 personas (46.7% del total), seguido de 112,095 personas con secundaria (23.5%), 96,373 con carrera universitaria (20.2%) y, en menor medida, 27,777 personas que cuentan con primaria (5.8%), 14,444 con carrera técnica (3%) y 882 con posgrado (0.2%), así como 2,780 personas que reportaron no tener escolaridad (0.6%).

[1/] La desagregación de personas beneficiarias por sector es mayor al total, debido a que hay jóvenes que se capacitaron en más de un centro de trabajo.

- En cuanto a los grupos de edad, la mayor concentración de personas beneficiarias se encuentra entre los 18 y 21 años (205,305 personas) que representaron el 43.1%, seguido del grupo de 22 a 25 años (167,594 personas) con un 35.2% y, finalmente, en el rango de 26 a 29 años (103,463 personas) el 21.7%.
- El PJCF brindó atención a grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran las personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y residentes en áreas de alta y muy alta marginación. Para ello, se implementó la estrategia territorial de oficinas móviles, las cuales son módulos itinerantes que llevaron los servicios que ofrece el programa a los lugares más apartados del país, de poca accesibilidad y sin servicio de Internet. Se implementaron 2,750 Oficinas Móviles, en las que se registraron 7,675 centros de trabajo y 27,110 personas jóvenes.

Jubilación Digna

El Gobierno de la República mantiene su compromiso de garantizar una jubilación justa para las y los trabajadores, por lo que realizó las revisiones y adecuaciones necesarias al marco legal correspondiente, para aumentar el monto de la pensión que reciben las personas trabajadoras, a fin de que disfruten de una mejor calidad de vida al momento de su retiro. A su vez, implementó diversas acciones para fomentar el ahorro voluntario de las y los trabajadores, al mismo tiempo, promovió la disminución de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE).

Fondo de Pensiones para el Bienestar

Para aumentar las tasas de reemplazo[1/] de las y los trabajadores para que sus pensiones se aproximen a su último salario en la etapa productiva, las reformas implementadas en 2024 establecieron un complemento económico solidario al monto de su pensión, a fin de hacer justicia y contribuir a una vida digna acorde con la política del bienestar. Con esta medida, se aseguran pensiones más altas para las personas trabajadoras que cotizan en el sistema de cuentas individuales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

- Con el Fondo de Pensiones para el Bienestar[2/] es posible que las personas trabajadoras que se encuentren bajo el esquema de cuentas individuales tengan 65 años y el valor de su pensión sea igual o menor a 17,885.85 pesos (equivalentes al salario promedio registrado ante el IMSS, actualizado a 2026), puedan obtener un monto adicional que iguale su pensión a su último salario de cotización, hasta el límite señalado.
- De septiembre de 2025 a julio de 2026, 3,721 personas pensionadas recibieron por primera vez su complemento de pensión. Al sumar a las personas que recibieron este apoyo, entre julio de 2024 y agosto de 2025, el número acumulado ascendió a 8,212 personas pensionadas. Con ello, la totalidad de los complementos entregados por el Fondo fue equivalente a 561 millones de pesos a julio de 2026. Del total de personas que recibieron un complemento a su pensión, el 93% correspondieron al IMSS y el 7% restante al ISSSTE.
- El Fondo benefició directamente a las personas jubiladas, quienes, sin este mecanismo, habrían recibido en 2026 una pensión promedio de 6,256 pesos. Con el complemento de pensión, el monto promedio de la pensión ascendió a 11,847 pesos, lo que representó un incremento del ingreso de 89.3% en los recursos por pensión.

[1/] Es el porcentaje de ingresos que reciben las personas, una vez que finaliza su vida laboral en comparación con sus ingresos laborales previos.

[2/] El 1 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, integrado con base en las aportaciones de distintas instituciones. Este decreto señala que este Fondo estará constituido como un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en su calidad de fideicomitente y en el que el Banco de México actúe como institución fiduciaria.

- Las fuentes de financiamiento del Fondo provienen de los recursos de las cuentas inactivas de las personas de 70 años o más del IMSS y de 75 años o más del ISSSTE. El 1 de junio de 2026, se incorporaron al Fondo recursos por 5,559 millones de pesos provenientes de estas cuentas. Adicionalmente se incorporaron al Fondo 54 millones por transferencia realizada por el ISSSTE de la recuperación de adeudos de cuotas y aportaciones, dando un total de 5,613 millones de pesos incorporados al Fondo durante 2026.
- Cabe destacar que cuando las personas trabajadoras o sus beneficiarios solicitan sus recursos que fueron transferidos al Fondo, estos les son restituidos conforme a la normatividad aplicable. A junio de 2026, se regresaron 5,940.2 millones de pesos a 188,043 personas. Del total de recursos restituidos, 37.2% se gestionó a través del IMSS, 45.6% mediante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y 17.2% por conducto del ISSSTE.

Sistema de pensiones

- Derivado de las **reformas** a la Ley del Seguro Social y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro aprobadas en 2020[1/] las personas pensionadas obtuvieron beneficios relevantes, entre los que destacan la reducción del número de semanas de cotización requeridas para acceder a una pensión garantizada, así como la consideración del salario de cotización promedio de toda la vida laboral, la edad de retiro y las semanas de cotización en la determinación del monto de la pensión garantizada, para mejorar el monto de su pensión.
  - Al cierre de junio de 2026 se autorizaron 120,900 pensiones al amparo de la Ley del Seguro Social (120,533 por pensión garantizada, 344 por renta vitalicia y 23 retiros programados). El 89% de las personas pensionadas fueron beneficiadas por la reducción en el requisito de semanas cotizadas.
  - Las personas pensionadas por el nuevo régimen lograron una pensión garantizada promedio de 5,297 pesos, monto superior a la pensión garantizada sin la reforma en un 21%.
- La creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar y la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, son factores que contribuyen de manera directa a mejorar el ingreso de esta población. El monto **promedio mensual de pensión** que reciben al considerar los tres componentes es de 13,745 pesos, lo que representó un incremento del ingreso en la etapa de retiro de 142.6%, con relación al monto promedio de pensión mensual sin complemento.

Comparación del monto promedio mensual de pensión con y sin complemento, 2025-2026

Año	Número de pensiones	Pesos		
		Monto promedio mensual de pensión (sin complemento de pensión)	Monto promedio mensual de pensión (con complemento de pensión)	Monto promedio mensual de pensión + Complemento + Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
2025[1/]	6,628	5,524	10,230	13,330
2026[2/]	8,230	5,666	10,545	13,745

[1/] Para 2025 se considera el total de pensiones con complemento emitidas desde la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar hasta diciembre de 2025.
[2/] Para 2026 se considera el total de pensiones con complemento emitidas desde la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar hasta junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.

[1/] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607729&fecha=16/12/2020#gsc.tab=0

- Actualmente, todas las personas adultas mayores en México tienen derecho, a partir de los 65 años, a recibir una pensión no contributiva. Adicionalmente, quienes se encuentran en el sistema de cuentas individuales cuentan con un componente solidario, lo que configura un esquema de carácter mixto.

Compromiso 57 Se mejorarán las pensiones de los trabajadores
• La consolidación del Fondo de Pensiones para el Bienestar permitió igualar el último salario laboral mediante el otorgamiento de un complemento pagado por el Gobierno Federal, para las personas trabajadoras en cuentas individuales con 65 años y cuya pensión sea igual o menor en 2026 a 17,885.85 pesos (incrementado anualmente con inflación). • Con la implementación de la reforma de 2020, fue posible considerar menores semanas de cotización como requisito para obtener una pensión e integración del salario de cotización promedio de toda la vida laboral, la edad de retiro y las semanas de cotización, en la determinación del monto de la pensión.

- El **Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)** integra el esquema de administración de los recursos de las personas trabajadoras y constituye un componente clave del sistema de pensiones en México. Al cierre de junio de 2026 el SAR registró un saldo de 11,784,586 millones de pesos, con un crecimiento real de 12.6%, respecto al mismo periodo del año anterior. A continuación, se presentan los principales componentes, con cifras al cierre de junio de 2026:
  - Las 10 Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) controlan 8,951,764 millones de pesos originados por las aportaciones y los recursos de 78.5 millones de cuentas individuales. Tales recursos mostraron un incremento de 15% real en relación con el mismo mes del año previo.
  - Los recursos de la Subcuenta de Vivienda ascendieron a 2,605,443 millones de pesos, superiores en 5.2% real respecto al mismo periodo del año anterior. Estos recursos fueron administrados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).
  - El Bono de Pensión del ISSSTE reconoce los años de las y los trabajadoras al servicio del Estado, que eligieron el esquema de contribución definida, y contempla el ahorro para el retiro que se acumuló por los servicios prestados antes del 1 de enero de 2008. Este bono forma parte de la cuenta individual y se integra al cálculo de la pensión. El monto totalizado por el bono fue de 72,462 millones de pesos, lo que representó una disminución real de 13.3% respecto al mismo periodo del año anterior.
  - El Banco de México manejó 154,917 millones de pesos de los recursos del SAR, que registraron un aumento real de 21.9%, en relación con igual periodo del año anterior. Estos recursos provienen de las cuentas administradas por la Prestadora de Servicios, que son registrados por las AFORES e invertidos en el Banco de México, conforme a la normatividad establecida.
- Las AFORES canalizaron los recursos a través de las **Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro (SIEFORES)**, a un portafolio de inversiones que mostró la siguiente composición: renta variable nacional (6.92%), renta variable internacional (14.64%), mercancías (1.44%), deuda privada nacional (11.46%), instrumentos estructurados (7.68%), fibras (2.98%), deuda internacional (0.63%), valores gubernamentales (50.09%), y otros activos (4.16%).
- La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en noviembre de 2025, estableció el nivel máximo de **comisión que deberán cobrar las AFORE** para 2026, mismo que se situó en 0.54% sobre el saldo de los activos administrados. Para su determinación, se calculó el promedio aritmético de los cobros de comisiones en los sistemas de pensiones de contribución de los Estados Unidos de América (0.62%), Colombia (0.36%) y Chile (0.63%), con sus últimas cifras disponibles. Con base en estos indicadores, se establecieron las comisiones para las AFORES, de modo que para 2026 la comisión promedio es de 0.538%, que

resultó inferior al nivel de 2025, lo cual tiene beneficios importantes para las personas trabajadoras, ya que un menor cobro mejora los saldos de las cuentas individuales y genera mejores pensiones. Se estima que, de permanecer este nivel de comisiones, para 2031 habrá en las cuentas de las personas trabajadoras un total de 214 mil millones de pesos adicionales.

- Se fomentó el **ahorro voluntario de las personas trabajadoras** para acrecentar el ahorro para el retiro mediante la vigencia del estímulo de la deducción fiscal para los recursos orientados a este fin. Al término de junio de 2026, el ahorro voluntario total en el SAR, que considera el ahorro solidario, registró un monto de 354,764 millones de pesos, con un aumento real de 22%, con relación a igual periodo del año anterior.
- El **mercado de rentas vitalicias** otorgó 425,004 pensiones (81% correspondientes al IMSS y 19% al ISSSTE) a junio de 2026. Para este proceso se destinó un monto constitutivo de 455,034.8 millones de pesos, para pensiones de contribución definida y de beneficio definido que derivan de las leyes de seguridad social. Adicionalmente ingresó una nueva aseguradora a este mercado, Pensiones Banamex, la cual ofrece rentas vitalicias a las y los trabajadores.

d. Energía

Desde el inicio del actual Gobierno de México, se estableció una nueva visión en la política energética, que partió de una visión estratégica que reconoce a la energía como un elemento fundamental para el desarrollo económico y el bienestar social. En un contexto de creciente demanda eléctrica, transformación tecnológica y compromisos ambientales, el Estado mexicano impulsa un nuevo modelo orientado a fortalecer la seguridad energética, acelerar el proceso de transición energética de manera ordenada y sustentable, impulsar la justicia energética y fortalecer la soberanía nacional.

En el primer año de gobierno, se impulsaron reformas y cambios legales y normativos para institucionalizar el nuevo modelo energético. Durante el segundo año se dieron pasos decisivos para implementar los planes estratégicos de las empresas públicas del Estado, avanzar en las metas de generación eléctrica, transición energética, producción, procesamiento y refinación de hidrocarburos, todo ello con el propósito de garantizar un suministro energético en condiciones de suficiencia, confiabilidad, eficiencia y asequibilidad para toda la población. Esto fue posible gracias a la planeación vinculante y la labor de todas las instituciones del sector que aportan conocimiento, innovaciones y desarrollo tecnológico y administrativo para facilitar el desarrollo de las actividades con austeridad, eficiencia y prosperidad compartida.

Política Nacional para la Soberanía Energética

La nueva política del sector tiene como objetivo consolidar la soberanía energética, garantizar el suministro confiable de electricidad y combustibles, ampliar la infraestructura estratégica y acelerar la transición hacia fuentes renovables. Para ello, se impulsaron reformas constitucionales, legales y regulatorias que fortalecieron a las empresas públicas del sector.

Los ejes de esta política fueron la recuperación de la rectoría del Estado y la instauración de la planeación vinculante que articulan las decisiones de inversión, regulación y desarrollo de infraestructura con los objetivos y necesidades nacionales. De esta forma, este modelo orienta el crecimiento del sistema energético bajo criterios de soberanía, autosuficiencia, seguridad y justicia, garantizando el abasto, la continuidad, accesibilidad, confiabilidad y sustentabilidad de la energía para las personas y las actividades productivas.

Instrumentos para implementar el principio rector de la planeación vinculante de la Política Nacional Energética

- En octubre de 2025 se instaló el Consejo de Planeación Energética, órgano colegiado encargado de coordinar, articular y dar seguimiento a la planeación energética nacional.
- El 17 de octubre de 2025 se publicó en el DOF el Plan de Desarrollo del Sector Eléctrico 2025-2039, instrumento que define la expansión y modernización del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) mediante la incorporación de nuevas centrales eléctricas, así como la ampliación y modernización de las redes de transmisión y distribución.
- El 22 de diciembre de 2025 se publicó en el DOF el Programa Sectorial de Energía 2025-2030, instrumento que define las metas para fortalecer la soberanía energética hacia el 2030.

Fuente: Secretaría de Energía.

Los instrumentos publicados se complementan con el Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030 de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Plan Estratégico 2025-2035 de Petróleos

Mexicanos (PEMEX). En conjunto, establecen la ruta de la presente administración federal, con el fin de garantizar el suministro de energía suficiente, confiable y accesible a la población.

En el sector eléctrico, el Plan de Fortalecimiento y Expansión del SEN contempló inicialmente incorporar 22 mil megawatts de nueva capacidad de generación y definió áreas de participación para los actores privados con proyectos de generación a partir de energías renovables, de manera individual o bajo la nueva figura de esquemas mixtos, hasta alcanzar 32 mil megawatts. Del total de nueva capacidad de generación prevista, 22 mil megawatts serán solo de fuentes renovables. Con ello, se elevará la participación de las fuentes renovables en la generación eléctrica, de 23% en 2024 a 38% para 2030, manteniendo la prevalencia del Estado en la energía inyectada y asegurando la soberanía y la confiabilidad del SEN.

En materia de hidrocarburos, de acuerdo con el Plan Estratégico de PEMEX 2025-2035, se contempla alcanzar una producción diaria de 1.8 millones de barriles de petróleo y 5 mil millones de pies cúbicos de gas natural al día para 2028, así como incrementar la producción de combustibles y fortalecer la industria petroquímica y de fertilizantes. Estas metas contribuirán directamente a la autosuficiencia energética, al bienestar de las familias y a la autosuficiencia alimentaria.

PEMEX y CFE son Ahora Empresas del Pueblo

Con la Reforma Constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas publicada el 31 de octubre de 2024 en el DOF y la expedición de las nuevas leyes de la CFE y PEMEX el 18 de marzo de 2025, se consolidó su transformación de empresas productivas a Empresas Públicas del Estado, orientadas al servicio del pueblo de México y al fortalecimiento de la soberanía energética nacional.

PEMEX avanzó en su reintegración institucional para consolidar una estructura operativa unificada y coordinada en sus actividades sustantivas y la toma de decisiones. Esta transformación consolidó la visión integral de la cadena de valor de los hidrocarburos e incrementó la eficiencia operativa, preservando los derechos laborales de las personas trabajadoras y fortaleciendo su papel estratégico para el desarrollo nacional.

Por su parte, la CFE consolidó su papel como empresa pública responsable de garantizar la seguridad, continuidad, calidad y confiabilidad del SEN. A través de su Plan de Fortalecimiento y Expansión se impulsa la ampliación de la infraestructura de generación, transmisión y distribución eléctrica, lo que fortalece la participación del Estado en el sector y amplía el acceso de la población a un servicio eléctrico confiable y asequible.

Se fortaleció la vinculación de los institutos nacionales de investigación del sector con las empresas públicas del Estado, orientando sus capacidades científicas y tecnológicas a la atención de retos estratégicos del sector. Esta integración contribuye al desarrollo de soluciones nacionales, al fortalecimiento de la innovación y a la construcción de una mayor soberanía energética y tecnológica para el país.

Plan de Expansión del Sistema Eléctrico Nacional

En materia de generación eléctrica, se fortaleció la capacidad instalada del país mediante la entrada en operación de nuevas centrales, el avance de proyectos en construcción y la preparación de infraestructura estratégica que permitirá atender el crecimiento de la demanda eléctrica en los próximos años.

Resultados en Generación Eléctrica, 2025-2026

- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 entraron en operación cuatro nuevas centrales de ciclo combinado que adicionaron 1,750 megawatts de capacidad de generación de energía eléctrica: 1) Josefa Ortiz Téllez Girón (El Sauz II, Querétaro), 2) Manzanillo III (Manzanillo, Colima), 3) Elvia Carrillo Puerto (Mérida, Yucatán), y 4) González Ortega (Mexicali, Baja California). Dichas centrales representaron en conjunto una inversión de más de 38,600 millones de pesos.
- En el mismo periodo, se concluyó la repotenciación de la central hidroeléctrica (CH) Encanto, con lo que su capacidad instalada se incrementó de 10 a 17 MW, incorporando 7 MW adicionales al Sistema Eléctrico Nacional. Además, se concluyó la rehabilitación y modernización de la CH Infiernillo, que permitirá incrementar su eficiencia y vida útil por varias décadas. En conjunto, ambas CH representaron una inversión de 441 millones de pesos.
- Para fortalecer la confiabilidad del suministro eléctrico en la Península de Yucatán durante periodos de alta demanda, se adquirieron cuatro unidades de generación tipo aeroderivada, con capacidad total de 100 megawatts, que serán instaladas en tres puntos estratégicos de la región para atender la demanda estacional del verano.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Proyectos Estratégicos de Generación Eléctrica, 2025-2030

Núm.	Tecnología	Fecha de entrada en operación	Estado	Proyecto	Capacidad (MW)	Inversión (MDP)
1	CC	12/09/25	Querétaro	Josefa Ortiz Téllez Girón	263	5,626
2	CC	17/04/26	Colima	Manzanillo III	346.1	6,706
3	CC	15/05/26	Baja California	González Ortega	641.3	12,468.9
4	CC	12/05/26	Yucatán	Elvia Carrillo Puerto	499	8,762.2
5	CH	28/02/26	Veracruz	Encanto	7	137.6
6	CH	05/06/26	Michoacán / Guerrero	Infiernillo[1/]	-	303.4

CC: Centrales de ciclo combinado, que generan electricidad mediante el uso de gas natural y el aprovechamiento del calor residual para producir vapor, por lo que contribuyen a disminuir el impacto ambiental y aumentar la eficiencia energética.

CH: Centrales hidroeléctricas, que generan electricidad mediante el aprovechamiento de la energía del agua en movimiento, lo que contribuye a producir energía limpia.

Se consideran capacidades netas mínimas garantizadas (megawatts)

Tipo de cambio: 19.3 MXN = 1 USD.

[1/] Al ser una rehabilitación y modernización, esta central no adiciona megawatts pero sí aumenta su eficiencia y vida útil.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

El Gobierno Federal diseñó mecanismos innovadores, transparentes y competitivos para acelerar la incorporación de nueva capacidad de generación renovable, indispensable para cumplir los compromisos nacionales en materia de combate al cambio climático y en estricta alineación con la planeación vinculante del sector eléctrico. En este contexto, la CFE suma esfuerzos con inversión complementaria del sector privado para impulsar la transición energética mediante el desarrollo de un paquete histórico de proyectos fotovoltaicos y eólicos bajo el Esquema de Desarrollo Mixto.

Como parte de esta estrategia, se emitieron convocatorias para impulsar los proyectos de generación:

Resultados de las convocatorias para impulsar proyectos de generación a partir de energías renovables

- El 17 de octubre de 2025 se publicó en el DOF la Convocatoria para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación eléctrica e interconexión al SEN, alineados a la planeación vinculante", de la cual 17 proyectos de energía renovable fueron aprobados e incorporarán 2,858 megawatts de nueva capacidad instalada.
- El 6 de febrero de 2026 se habilitó en la Ventanilla Energía de la Secretaría de Energía, un módulo para el registro de proyectos a desarrollar en conjunto con la CFE, bajo la modalidad de Esquemas Mixtos. En el marco de sus Lineamientos, la CFE adjudicó 38 proyectos renovables con una capacidad conjunta de hasta 8,025 megawatts.
- El 11 de mayo de 2026 se publicó en el DOF una segunda con capital privado "Convocatoria para la atención prioritaria de solicitudes de permisos de generación de energía eléctrica e interconexión al SEN, alineados a la planeación vinculante", así como la Convocatoria para la Atención de Proyectos Estratégicos de Generación y Almacenamiento de Energía Eléctrica alineados a la planeación vinculante".

Fuente: Secretaría de Energía.

En materia de transmisión, el 11 de septiembre de 2025 se realizó la colocación del bono inaugural Fibra E[1/] de la CFE por 13,156 millones de pesos, la emisión más grande en la historia de las fibras en México, destinada a financiar proyectos de ampliación, modernización de subestaciones y fortalecimiento de la infraestructura de transmisión.

Para el componente de distribución, se impulsa la ampliación y modernización de las Redes Generales de Distribución en todo el país. Hacia 2030 se contempla la construcción de 97 nuevas subestaciones eléctricas, la ampliación de 95 subestaciones existentes, la ejecución de 42,221 obras de electrificación[2/] y 6,875 acciones de modernización de las redes, lo que representa un total de 49,288 proyectos con una inversión de 72,470 millones de pesos.

Resultados en Transmisión y Distribución, 2025-2026

En Transmisión:

- De los 154 proyectos contemplados para el sexenio, 19 fueron concluidos en 2025, más seis adicionales a junio de 2026, para un total de 25 proyectos concluidos y que en conjunto con los 9 proyectos concluidos en el periodo octubre-diciembre 2024 se tiene una inversión de 6,978 millones de pesos. Asimismo, del total de proyectos, 59 se encuentran en proceso de ejecución con una inversión de 74,892 millones de pesos al 30 de junio de 2026.

En Distribución:

Durante 2025, se concluyeron 20 nuevas subestaciones y 36 ampliaciones de subestaciones. Al primer semestre de 2026, se concluyeron ocho nuevas subestaciones y ocho ampliaciones más.

- En conjunto, estas obras representaron una inversión de 5,023 millones de pesos.
- Asimismo, se concluyeron 1,333 proyectos de modernización de redes de distribución en 2025 y 811 proyectos adicionales a junio de 2026, los cuales representaron una inversión de 10,583 millones de pesos.

Acciones de distribución para justicia energética:

- En el marco del Programa de Justicia Energética, durante 2025 se realizaron 13,134 obras de electrificación y de enero a junio de 2026, se concluyeron 2,939 obras adicionales, para un total de 16,073 obras de electrificación.
- Estas acciones representaron una inversión de 9,805 millones de pesos y beneficiaron a más de 384 mil personas en 32 entidades federativas.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

[1/] La CFE Fibra E es un vehículo que permite a la CFE obtener recursos de los mercados financieros nacionales e internacionales y canalizarlos al desarrollo y modernización de la Red Nacional de Transmisión, diversificando así las fuentes de financiamiento de la empresa.

[2/] Corresponde al Programa de Justicia Energética del Plan de Expansión, del periodo de 2025 a 2028.

Contenido Nacional

En línea con los objetivos del Plan México, en el sector de hidrocarburos, PEMEX da cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Economía en materia de contenido nacional para los contratos de bienes, obras, arrendamientos y servicios relacionados con las actividades de exploración y extracción. Estas disposiciones establecen la obligación para las personas proveedoras y contratistas de reportar anualmente el porcentaje de contenido nacional alcanzado durante la ejecución de los contratos.

Como resultado, en 2025 se recibieron 1,739 declaraciones de contenido nacional de 605 personas proveedoras y contratistas, correspondientes al ejercicio 2024, lo que representó un incremento de 7% respecto del ejercicio 2023. Asimismo, a través de la Herramienta Integral de Contenido Nacional se registraron 2,499 declaraciones correspondientes a 818 proveedores, lo que refleja una mayor participación de la proveeduría nacional y el fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad.

Estos logros son resultado de diferentes acciones emprendidas para impulsar el contenido nacional en el sector de hidrocarburos, entre las que destacan la incorporación de tecnologías desarrolladas en México, el establecimiento de alianzas estratégicas, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y productivas a través de institutos públicos, como el Instituto Mexicano del Petróleo y el desarrollo de un tablero interactivo para monitorear los contratos, los montos de contenido nacional, las personas proveedoras y otros indicadores relevantes. Estas acciones contribuyeron a consolidar el papel de los institutos nacionales de investigación como las personas proveedoras de servicios de capacitación, investigación aplicada y transferencia tecnológica, así como a fortalecer el seguimiento y la transparencia en el cumplimiento de las obligaciones de contenido nacional.

En el sector eléctrico, se fortaleció la participación nacional en los proyectos mediante el incremento del requerimiento mínimo de integración nacional de equipos y materiales de instalación permanente, así como de mano de obra nacional, y se trabaja en mecanismos para una mayor incorporación de acero nacional en centrales de ciclo combinado y gasoductos, así como el impulso a la participación de Micro, pequeñas y medianas empresas para fortalecer la proveeduría regional.

Se formalizaron mecanismos de coordinación entre la CFE y el sector industrial, incluyendo un Convenio de Concertación para fortalecer las cadenas de valor del sector eléctrico, así como un Acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero para vincular los grandes proyectos de infraestructura con la producción nacional de acero e impulsar el contenido nacional y la sustitución de importaciones.

Resultados de la Política de Contenido Nacional en el Sector Eléctrico, 2026

- El requerimiento mínimo de contenido nacional en la contratación de nuevas centrales fotovoltaicas aumentó de 7.5% a 10% y en ciclo combinado de 21% a 30% durante 2026, con una meta de 35% al cierre de la administración, además de elevar el requerimiento mínimo de mano de obra nacional de 30% a 45% en ciclos combinados.
- En la contratación de proyectos de transmisión y transformación el requerimiento mínimo de contenido nacional aumentó de 25% de promedio histórico a 52.5% en 2026; mientras que en obras de distribución aumentó de 25% a 89.6% para este año, superando en ambos casos los objetivos establecidos para este sexenio.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Estabilización de la Producción de Hidrocarburos Líquidos

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se fortalecieron las actividades de exploración y extracción para sostener la plataforma de producción de hidrocarburos líquidos.

En cuanto a las Asignaciones de PEMEX, se perforaron 70 pozos de desarrollo y 12 pozos exploratorios (seis concluidos y seis en perforación), además de realizarse 93 reparaciones mayores y 821 menores. Estas acciones, junto con la rehabilitación de infraestructura crítica y la gestión de la declinación natural de los campos, contribuyeron a mantener la capacidad operativa y la estabilidad de la producción. Para ello, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se destinaron 11,704 millones de dólares, de los cuales 1,430 millones de dólares correspondieron a exploración, 9,323 millones a extracción y 951 millones de dólares a gastos de operación.

Por su parte, los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos contribuyeron al sostenimiento de la producción mediante la perforación de cuatro pozos de desarrollo y un pozo exploratorio, así como la terminación de ocho pozos (tres de ellos de exploración), así como la optimización de sistemas artificiales de producción para reducir la declinación de los campos, con una inversión de capital de 1,846 millones de dólares.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, el 94.3% de los hidrocarburos líquidos producidos en el país proviene de PEMEX y el 5.7% restante de contratos adjudicados en rondas.

PRODUCCIÓN PROMEDIO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS
(Miles de barriles diarios)

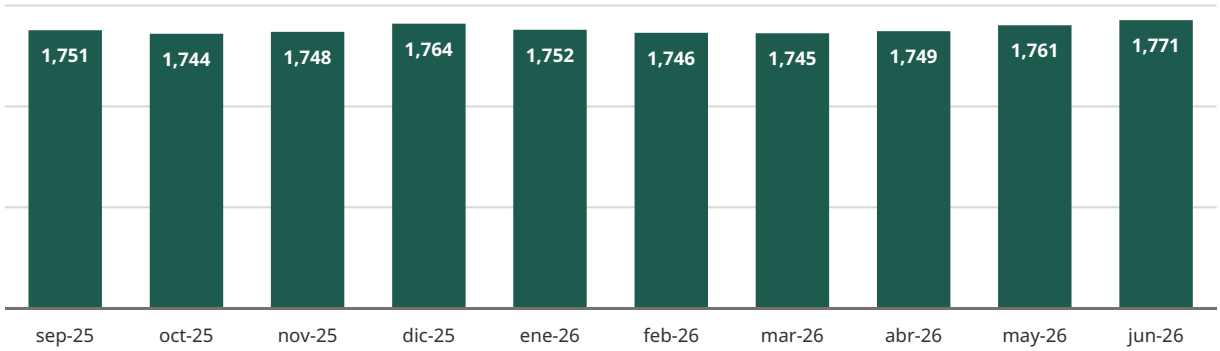

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Energía con datos de PEMEX al cierre de junio 2026.

Principales logros de la producción en hidrocarburos, 2025-2026

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:

- La producción nacional de hidrocarburos líquidos alcanzó un promedio de 1.753 millones de barriles diarios en el periodo y registró 1.771 millones de barriles diarios en el mes de junio.
- Con estos resultados, el comportamiento de la producción se perfila hacia la meta 2030 de 1.8 millones de barriles diarios. De esta producción, PEMEX con socios aportó 1.653 millones de barriles diarios, es decir, 94.3% de la producción nacional.
- Los campos Ixachi, Bakte, Itta, Abkatún, Ayatsil, Racemosa, Pokche, Teotleco, Yaxché y Balam, operados por PEMEX, aumentaron su producción conjunta en 108 miles de barriles diarios.
- Se inician los contratos financiados con la finalidad de reestablecer las condiciones operativas para la producción de hidrocarburos mediante la reactivación de pozos cerrados en los campos Samaria, Íride, Escarbado, Artesa, Puerto Ceiba, Juspi y Cactus.

Fuente: Secretaría de Energía y PEMEX, con información definitiva al cierre de junio de 2026.

Estabilización de la Producción de Gas Natural

En el periodo de septiembre de 2025 a junio de 2026, con el fin de mantener la plataforma de producción de gas natural, se ejecutó un Programa intensivo de exploración y extracción.

Con relación a las Asignaciones de PEMEX, el Programa comprendió la perforación de 18 pozos de desarrollo, seis pozos exploratorios (dos concluidos y cuatro en perforación), así como la realización de 61 reparaciones mayores y 531 reparaciones menores. Adicionalmente, se gestionó la declinación natural de los campos y se restableció la capacidad operativa mediante la rehabilitación de infraestructura esencial, asegurando la continuidad y confiabilidad del suministro. Para ello, se ha realizado una inversión de septiembre de 2025 a junio de 2026 en exploración de 496 millones de dólares y en extracción de 3,142 millones de dólares, así como 146 millones de dólares de gastos de operación.

En lo que respecta a las actividades para el sostenimiento de la producción de gas natural no asociado, los Operadores de Contratos reportaron una inversión de 41 millones de dólares, como parte de la rehabilitación de instalaciones críticas para el acondicionamiento de hidrocarburos, la perforación de un nuevo pozo exploratorio y la terminación de otro pozo para actividades de exploración.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se tuvo una producción promedio de 4,856 millones de pies cúbicos de gas natural, con una clara tendencia al alza. Es importante destacar que, de la producción total de gas natural, el 98.8% provino de PEMEX y el 1.2% restante de contratos adjudicados en rondas a privados.

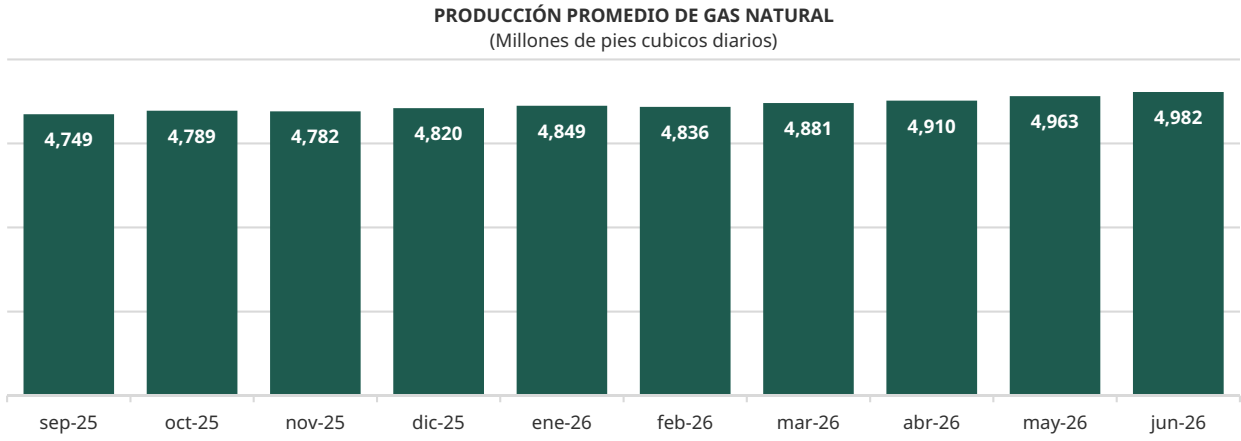

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Energía con datos de PEMEX al cierre de junio 2026.

Principales logros de la producción de gas natural, 2025-2026

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:

- La producción nacional de gas natural registró un promedio de 4,856 millones de pies cúbicos diarios en el periodo y en junio de 2026, alcanzó 4,982 millones de pies cúbicos diarios, en línea con la meta del Plan México de alcanzar una producción sostenida de 5 mil millones de pies cúbicos para 2028.
- De la producción nacional en el periodo, PEMEX mantuvo una participación promedio de 4,771 millones de pies cúbicos diarios, 208 millones de pies cúbicos diarios más que en 2025, representando el 98.3% de la producción nacional.
- Los campos Bakte, Ixachi, Teotleco, Koban, Racemosa y May, operados por PEMEX, aumentaron su producción conjunta en 400 millones de pies cúbicos diarios.

Fuente: Secretaría de Energía, con información definitiva de la Base de Datos Institucional de PEMEX al cierre de junio de 2026.

Asegurar e Incrementar la Producción de Hidrocarburos

Para asegurar e incrementar la producción de hidrocarburos, se implementaron esquemas innovadores de desarrollo mixto que permitirán complementar las operaciones de PEMEX con participación privada. Bajo estos modelos, el Estado mantiene la propiedad de los campos, se comparten riesgos y beneficios y se garantiza para PEMEX, como mínimo, el 40% de los beneficios.

Dentro de este esquema, se adjudicaron 10 contratos mixtos para la exploración y extracción de hidrocarburos: Tamaulipas-Constituciones, Cuervito, Sini-Caparroso, Tupilco-Terciario, Agua Fría, Madrefil-Bellota, Macavil, Cinco Presidentes-Rodador, Rabasa y San Ramón, con participación mayoritaria de PEMEX. La respuesta del mercado fue favorable, al incluirse bonos a la firma por 103.1 millones de dólares de ingreso inmediato, lo que refleja la confianza en la solidez y viabilidad de estos esquemas de desarrollo y en esta empresa pública del pueblo de México.

En conjunto, los contratos mixtos consolidados representan un potencial cercano a 39.5 miles de barriles diarios y 102.6 millones de pies cúbicos diarios de gas a diciembre de 2026, con una participación de PEMEX de 40%. Al cierre de junio de 2026, siete contratos concluyeron la etapa de transición y se encuentran iniciando etapa de operación.

De manera complementaria, se aplicaron tecnologías de los institutos de investigación orientadas a incrementar el factor de recuperación, reincorporar reservas y mejorar la productividad de los pozos. Entre ellas destacan el Sistema Mejorador del Patrón de Flujo Tipo Venturi, soluciones de separación y medición multifásica, químicos avanzados, inyección de agua de baja salinidad, sistemas de detección en tiempo real de fugas e intervalos no productivos, así como tecnologías para la restitución de la integridad mecánica de tuberías.

Procesamiento de Gas Húmedo

Como parte de la estrategia del Gobierno de México para fortalecer la seguridad energética, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el procesamiento de gas húmedo, tanto dulce como amargo registró un promedio de 2,149 millones de pies cúbicos diarios. Entre febrero y junio de 2026, el procesamiento de gas creció 319 millones de pies cúbicos diarios, impulsado por el desempeño del Complejo Procesador de Gas Nuevo PEMEX, lo que permitió que, a partir de ese mes, el procesamiento del gas húmedo mantenga sostenidamente más de 2,200 millones de pies cúbicos diarios.

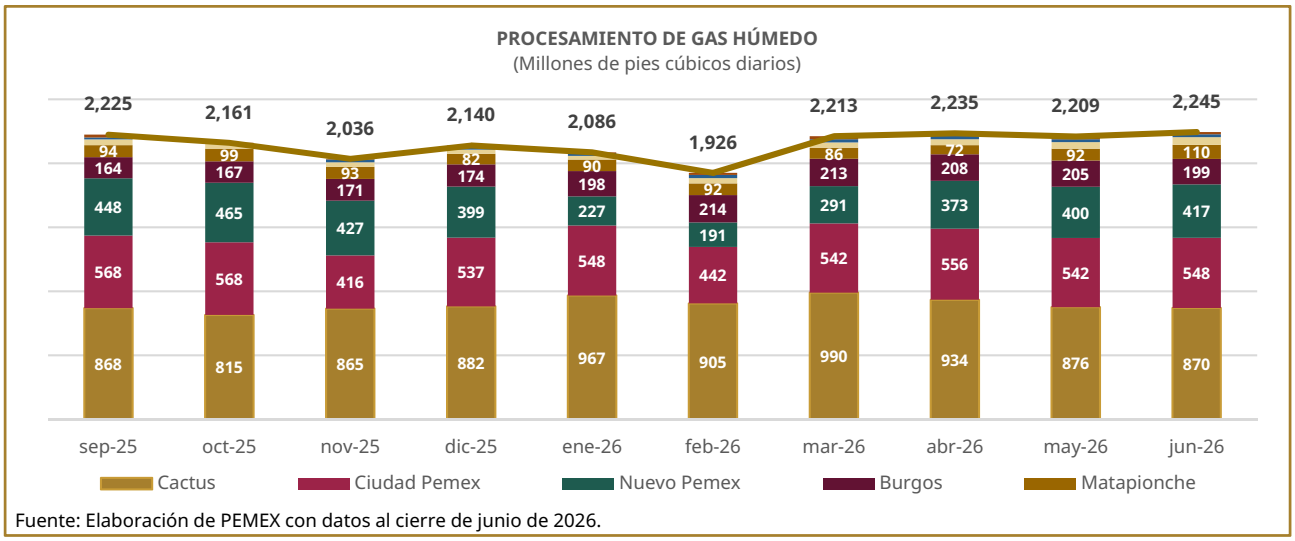

Fuente: Elaboración de PEMEX con datos al cierre de junio de 2026.

Es importante destacar que el gas húmedo procesado forma parte de la oferta nacional de gas natural. Adicionalmente, la oferta también considera el gas seco proveniente directamente de los campos que, por sus características, no requiere procesamiento en los Complejos Procesadores de Gas y se incorpora directamente a los

ductos. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, este gas representó un volumen promedio de 616 millones de pies cúbicos diarios, que se sumaron al gas seco obtenido del procesamiento del gas húmedo.

Producción de Petrolíferos en la Refinería Olmeca (Dos Bocas) y la Consolidación del Sistema Nacional de Refinación

Se avanzó hacia la autosuficiencia en combustibles, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Refinación (SNR). De septiembre a diciembre de 2025 se registró un incremento de 275 miles de barriles en el procesamiento de crudo, principalmente por la refinería de Tula, gracias a la operación continua de la planta coquizadora que entró en operación en julio de 2025 y el incremento en 72 miles de barriles de la Refinería Olmeca en el mismo periodo. Del 1 de septiembre al 30 de junio de 2026, el SNR procesó en promedio 1,081 miles de barriles diarios de petróleo crudo, 20.3% más que en el mismo periodo del año anterior, cuando se procesaron 898 miles de barriles en promedio. Para el mismo periodo, la Refinería Olmeca procesó en promedio, 188 miles de barriles diarios de petróleo crudo, alcanzando su punto máximo en diciembre de 2025, mes en el que procesó 263 mil barriles diarios, equivalente a 77% de su capacidad instalada.

En diciembre de 2025, el SNR alcanzó el mayor nivel de procesamiento de la presente administración, con 1,221 miles de barriles diarios de petróleo crudo. Al cierre de junio de 2026, el procesamiento de crudo retomó una tendencia al alza respecto del mes anterior, al alcanzar un promedio de 1,017 miles de barriles diarios de petróleo crudo, lo que representó un incremento de 8.1% respecto del mes anterior. Se estima que el procesamiento de petrolero crudo continúe con una tendencia estable durante el resto del año.

PROCESAMIENTO DE PETRÓLEO CRUDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE REFINACIÓN 2025-2026
(Miles de barriles diarios)

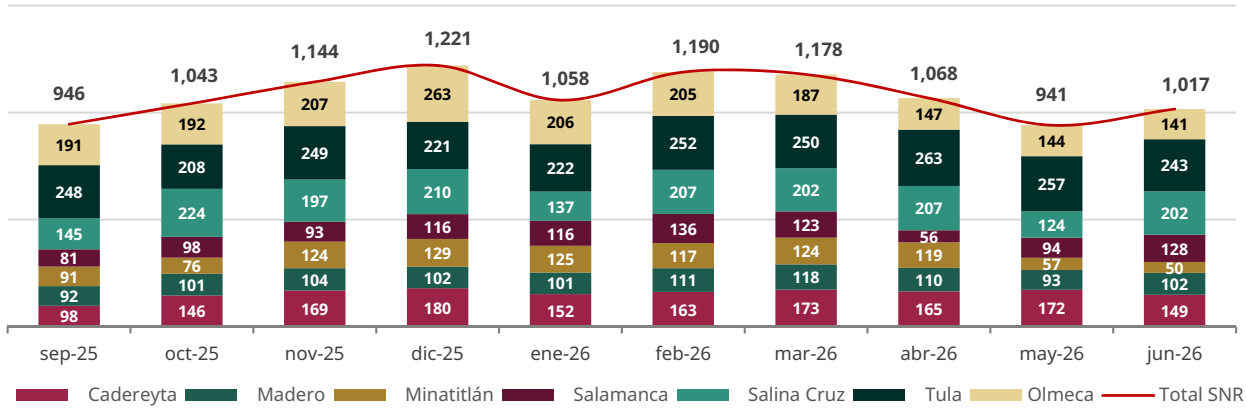

Fuente: Elaboración de Secretaría de Energía con información de la Base de Datos Institucional de PEMEX al cierre de junio

En el segundo trimestre de 2026 el procesamiento promedio fue menor al del primer trimestre debido principalmente a trabajos de estabilización de la planta reformadora en la refinería Olmeca y por mantenimientos mayores programados en la refinería de Minatitlán.

Adicionalmente, los proyectos de aprovechamiento de residuos en Tula y Salina Cruz registraron avances físicos de 97% y 80.1%, respectivamente al cierre de junio.

Disponibilidad y comercialización de gasolinas

Entre los productos refinados de alto valor, la gasolina es el más relevante. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el promedio mensual de gasolinas terminadas disponibles, que incluye la gasolina producida en el

SNR y el MTBE de importación,[1/] alcanzó los 423 miles de barriles diarios, lo que representa un aumento de 24.5% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron 339.8 mil barriles diarios en promedio. La disponibilidad mostró una tendencia sostenida durante este periodo, destacando su producción máxima en diciembre de 2025, cuando se alcanzó la producción promedio de 485.2 mil barriles diarios.

De manera similar al comportamiento del procesamiento de crudo, el comportamiento en la disponibilidad de gasolinas en el segundo trimestre de 2026, refleja el impacto de los trabajos de mantenimiento ordinarios que se requieren para la confiabilidad, principalmente en las refinerías Olmeca y Minatitlán.

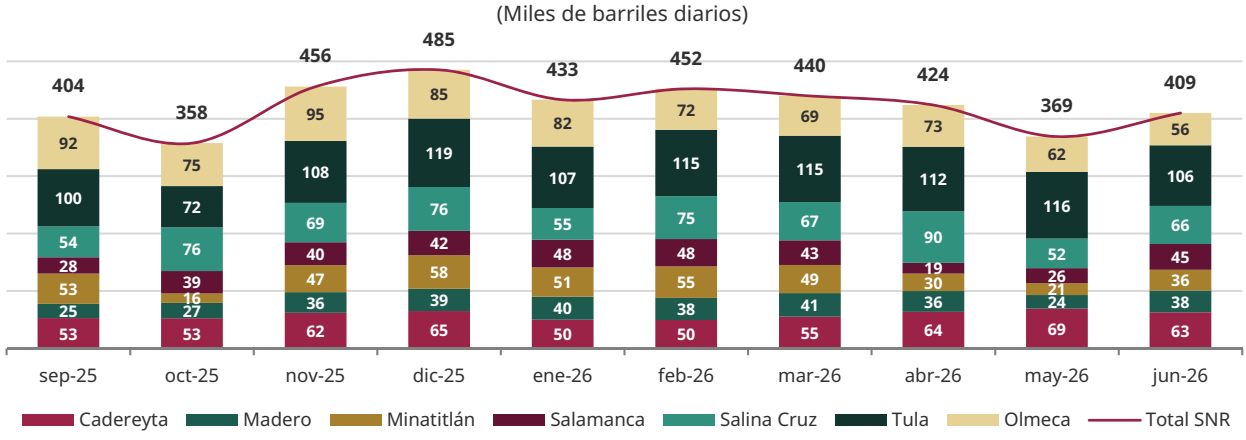

Fuente: Elaboración de Secretaría de Energía con información de la Base de Datos Institucional de PEMEX al cierre.

Respecto de la comercialización, del 1 de septiembre al 30 de junio de 2026, PEMEX incrementó el volumen de ventas de petrolíferos de alto valor (gasolina, diésel y turbosina) en 14.9%, al pasar de 1,070.5 en septiembre de 2025 a 11,229.8 miles de barriles diarios en junio de 2026, impulsado principalmente por el crecimiento en las ventas de diésel (22%) y gasolinas (12.8%). Este desempeño refleja el fortalecimiento de la capacidad de la Empresa Pública del Estado, para atender la demanda interna y contribuir a la soberanía energética del país.

Petroquímica y Fertilizantes

En el marco de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación y del Plan México, se avanzó en la recuperación de la industria petroquímica y de fertilizantes mediante la rehabilitación de los complejos La Cangrejera, Morelos y Cosoleacaque, la construcción del complejo de amoniaco-urea en Escolín, la puesta en operación de la planta Urea II y la modernización de activos productivos.

Estas acciones fortalecieron las cadenas de etano-etileno, aromáticos y fertilizantes, con metas para 2026 de 357 mil toneladas de derivados de etileno, 276 mil toneladas de aromáticos, 720 mil toneladas anuales de urea y 805 mil toneladas de fertilizantes fosfatados.

Resultados de producción de productos petroquímicos

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la producción de petroquímicos por parte de PEMEX aumentó 41.3%, al pasar de 148 mil a 209.2 miles de toneladas. Los Complejos Petroquímicos que registraron un mayor incremento

[1/] MTBE (Metil tert-butil éter) es un compuesto oxigenante que se incorpora a las gasolinas para incrementar su octanaje y favorecer una combustión más eficiente.

fueron Cosoleacaque y Morelos. Cosoleacaque presentó una tasa de crecimiento de 482.7% en el periodo, al pasar de producir 18.5 miles de toneladas de petroquímicos en septiembre de 2025 a 107.8 miles de toneladas en junio de 2026. Por su parte, Morelos incrementó su producción en 87.2%, al pasar de producir 12.6 miles de toneladas en septiembre de 2025 a 23.6 miles de toneladas en junio de 2026.

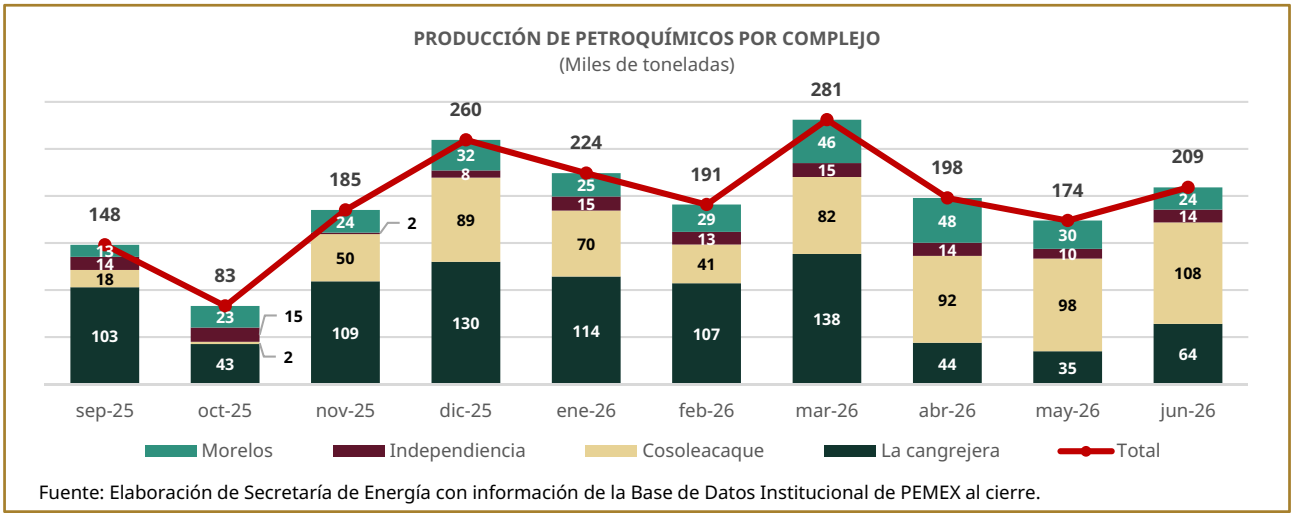

Fuente: Elaboración de Secretaría de Energía con información de la Base de Datos Institucional de PEMEX al cierre.

Resultados de producción de productos fertilizantes

La producción de fertilizantes de PEMEX y sus filiales, que incluye productos como la urea, los fosfatados, el azufre, los nitrogenados, entre otros, aumentó de 109 miles de toneladas en septiembre de 2025 a 157 miles de toneladas en junio de 2026, lo que representó un incremento de 44% en tan solo nueve meses. Algunos productos registraron aumentos significativos en el periodo, en especial la urea, cuya producción pasó de 3.4 miles de toneladas a 55 miles de toneladas, representando un incremento de 1,517%. De manera similar, la producción de fosfatados creció 16% al pasar de 36.3 miles de toneladas en septiembre de 2025 a 42.1 miles de toneladas en junio de 2026.

El fortalecimiento de la producción nacional de fertilizantes incrementó la disponibilidad de insumos para el sector agrícola y contribuyó al abastecimiento del Programa Fertilizantes para el Bienestar, garantizando fertilizantes accesibles y de calidad para las y los productores, en apoyo al desarrollo del campo mexicano y al fortalecimiento de la soberanía alimentaria del país.

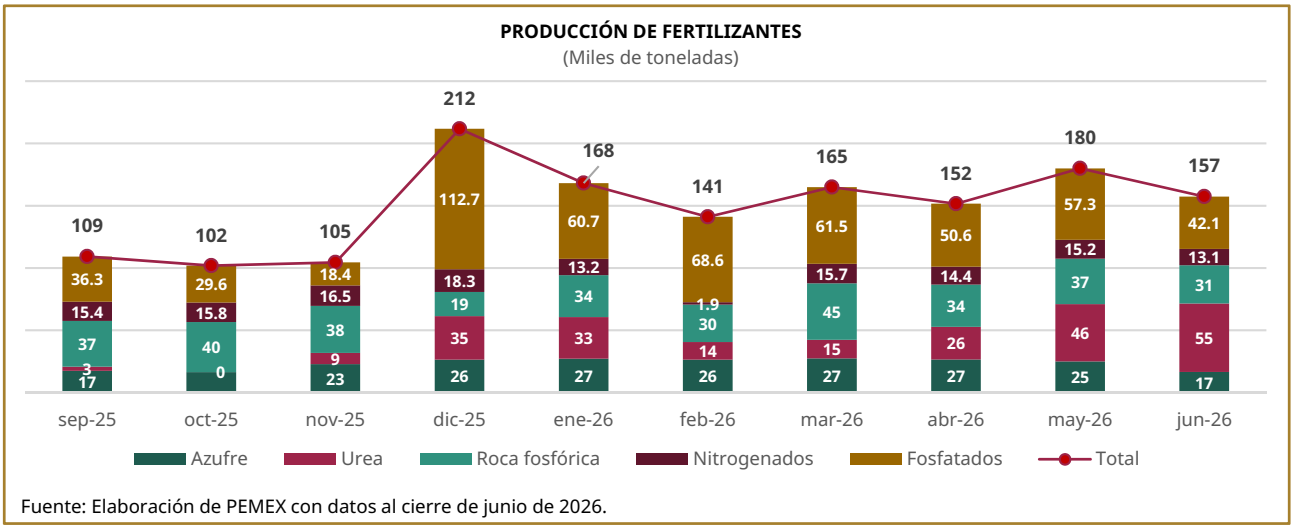

Fuente: Elaboración de PEMEX con datos al cierre de junio de 2026.

Infraestructura de Gas Natural

México cuenta con una red de 21,149 kilómetros de gasoductos para transportar gas natural, de los cuales 48% es administrado por el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), 36% por CFE y 16% por PEMEX y empresas privadas u otros esquemas de operación.

Parte del suministro nacional está vinculado a 24 puntos de internación fronterizos, con seis nodos en Baja California, Tamaulipas y Chihuahua que concentraron 69% del flujo proveniente de Texas y California, lo que permitió abastecer a las centrales eléctricas para cubrir las necesidades productivas de usuarios finales, los Polos de Desarrollo para el Bienestar y otras actividades estratégicas del país.

Estrategia de Fortalecimiento de Infraestructura de Gasoductos

Se impulsó una estrategia para ampliar, modernizar y rehabilitar la infraestructura de gasoductos, con una inversión total de 140,995 millones de pesos: 53,812 millones de pesos se ejercerán por parte de CFE y 87,183 millones de pesos por CENAGAS. Esta inversión se orientó a garantizar el suministro seguro y oportuno de gas natural a 13 nuevas centrales de generación eléctrica.[1/]

Para CFE, se programó el desarrollo de nueve gasoductos estratégicos, tres de los cuales se encuentran en construcción: Cuxtal II, el cual ampliará la capacidad del Sistema Mayakán en 307 millones de pies cúbicos diarios, para resultar en una capacidad de 547 millones de pies cúbicos diarios; Centauro del Norte, tramos 1 y 2, con una capacidad para transportar 400 millones de pies cúbicos diarios, y el Re-Ruteo Guaymas-El Oro, que permitirá reactivar la capacidad original del gasoducto de 510 millones de pies cúbicos diarios. Estos proyectos suman una longitud aproximada de 1,250 kilómetros.

CENAGAS emprendió una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura de ductos y estaciones de compresión orientados a mejorar la confiabilidad, seguridad y desempeño operativo del sistema, y facilitar el flujo de gas hacia las regiones centro y sur del país. Como parte de esta estrategia, se contempla la construcción de tres nuevos gasoductos y el diseño e implementación de un esquema de monitoreo remoto de la infraestructura a través de servicios de celaje aéreo no patrullado, con una inversión de 47,538 millones de pesos. Asimismo, se consideran 94 proyectos de modernización, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de transporte de gas natural mediante una inversión de 39,646 millones de pesos. Entre los proyectos de gasoductos destacan el Libramiento Reynosa, cuya construcción ya terminó y se encuentra en etapa de prearranque y puesta en operación; el Gasoducto Coatzacoalcos II, para abastecer el Polo de Desarrollo para el Bienestar en Veracruz, y el Gasoducto Naco-Hermosillo, en Sonora.

Ampliar las Reservas de Hidrocarburos

Para fortalecer la soberanía energética y asegurar el abasto futuro de hidrocarburos, se impulsó una estrategia integral de exploración basada en nuevas tecnologías, estudios del subsuelo y la incorporación de nuevas áreas con potencial petrolero, así como en el incremento de la tasa de restitución de reservas. Como resultado, se fortalecieron las capacidades de exploración mediante la protección, administración y uso de información geológica y geofísica estratégica, lo que permitió mejorar la planeación de nuevos proyectos en cuencas con alto potencial.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se autorizaron ocho nuevos pozos exploratorios, de los cuales seis iniciaron actividades de perforación con profundidades programadas de hasta 8,482 metros. Estas operaciones

[1/] 12 centrales son de ciclo combinado: 1) Lerdo, 2) Manzanillo, 3) Mérida, 4) Tuxpan Fase I, 5) González Ortega, 6) Riviera Maya, 7) San Luis Río Colorado, 8) Francisco Pérez, 9) Salamanca II, 10) Altamira, 11) Mazatlán, 12) Guadalajara, y una central es de combustión interna: Los Cabos.

permitieron ampliar el conocimiento geológico del subsuelo nacional, reducir la incertidumbre exploratoria en áreas con potencial de hidrocarburos, generar información técnica fundamental para actualizar el conocimiento del subsuelo, confirmar nuevas oportunidades exploratorias y respaldar la planeación de futuros proyectos.

De manera complementaria, se impulsaron actividades en materia de Autorizaciones de Reconocimiento y Exploración Superficial (ARES), fortaleciendo la exploración con información sísmica de alta calidad. En total se cubrieron 89,514.6 kilómetros cuadrados de sísmica tridimensional y 14,798.2 kilómetros de sísmica bidimensional, lo que permitió actualizar y mejorar el conocimiento del potencial petrolero del subsuelo.

Como parte de los resultados exploratorios, se notificaron tres nuevos descubrimientos: Xomili-1EXP, Tumut-101EXP y Uxu-1EXP, con lo que se fortaleció el inventario nacional de hidrocarburos y amplió el conocimiento del potencial petrolero del país. Asimismo, se integraron 11 informes de evaluación, consolidando la información técnica para sustentar futuras decisiones de exploración.

Fortalecer las Capacidades Operativas y Financieras de las Empresas Públicas del Estado

Fortalecimiento de CFE

La CFE mejoró sus finanzas de manera notable: en materia operativa, de enero a junio 2026, se impulsaron medidas orientadas a optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia de los procesos, con lo que se logró una reducción de 6% en los costos totales respecto al mismo periodo de 2025. Con ello, la utilidad operativa alcanzó 72,401 millones de pesos, 16% más que en el mismo periodo de 2025.

Gracias a esta estabilidad, la CFE recibió calificaciones crediticias dentro del grado de inversión y en el nivel más alto a nivel nacional. Como resultado, al 30 de junio de 2026 los principales indicadores financieros continuaron mostrando una posición sólida, destacando una razón Deuda Neta/EBITDA[1/] se ubicó en alrededor de 2.5 veces, mientras que la razón Activo/Pasivo alcanzó 1.44 veces, superior a la registrada al 31 de diciembre de 2025 (1.41 veces).

Para ampliar la capacidad de inversión en infraestructura eléctrica, se implementaron esquemas de inversión mixtos para el desarrollo de proyectos de generación a partir de fuentes renovables. Este modelo permitió complementar la inversión pública con capital privado, preservando la participación mayoritaria del Estado, con lo cual se da cumplimiento al Compromiso 70 para el Segundo Piso de la Transformación, que estableció mantener una participación del Estado de al menos 54% para preservar la confiabilidad y seguridad del SEN.

En febrero de 2026 se invitó al sector privado a participar en este esquema de inversión, mediante el cual se asignaron 38 proyectos de generación renovable, con una capacidad total de hasta 8,025 megawatts y una inversión estimada de 204,541 millones de pesos. De ellos, 30 son fotovoltaicos y ocho eólicos, lo que representa un paso firme hacia la transición energética.

Finalmente, el fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad se sustentó en su papel estratégico como la empresa eléctrica más relevante del país y de América Latina, con una cobertura de 99.8% de la población y alrededor de 50 millones de usuarios atendidos.

[1/] El EBITDA (*Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization*, por sus siglas en inglés) es un indicador financiero que señala el beneficio operativo de una empresa antes del pago de intereses, impuestos, depreciación y pago de deuda.

Compromiso 70 CFE garantizará el 54% de la generación eléctrica
• La Reforma Constitucional en Materia Energética asegura la soberanía y la seguridad energética de México al establecer que el Estado debe generar, como mínimo, el 54% de la electricidad nacional. Esta medida consolida la prevalencia del Estado en un sector estratégico y en congruencia con este mandato, la CFE preservó una participación mayoritaria en los nuevos esquemas mixtos, asegurando que la inversión privada sea un mecanismo para complementar la inversión pública de la CFE y acelerar la transición energética, en beneficio del pueblo de México.

Fuente: Secretaría de Energía.

Fortalecimiento de PEMEX

PEMEX continúa fortaleciendo su posición financiera. Al 30 de junio de 2026, la deuda total se ubicó en 77.5 mil millones de dólares, su nivel más bajo desde 2014, con una reducción de 11.6% respecto al cierre de 2025 y de 26.7% frente a 2018. El EBITDA alcanzó 262 mil millones de pesos, con un margen EBITDA de 29.9%.

Se realizaron pagos a personas proveedoras y contratistas por 582 mil millones de pesos en 2025 y 248 mil millones de pesos en el primer semestre de 2026, con lo que se fortaleció la cadena de valor y la confianza en la empresa. Estos resultados reflejan la continuidad de la estrategia de desendeudamiento y el fortalecimiento de la estructura financiera de PEMEX.

En el ámbito operativo, PEMEX reportó un mejor desempeño al cierre del segundo trimestre de 2026, al incrementar en 90% su flujo operativo y elevar las exportaciones de petróleo a 565.7 miles de barriles diarios.

La estabilidad financiera y operativa de PEMEX permitió su regreso ordenado a los mercados de capital el 12 de febrero de 2026, con una colocación de 31,500 millones de pesos, sobresuscrita 2.5 veces y con participación internacional de 13%. PEMEX mantiene las siguientes calificaciones crediticias: *BBB por S&P Global Ratings, BB+ por Fitch Ratings, y B1 por Moody's Ratings*, confirmando la confianza en la empresa y su solidez de largo plazo.[1/]

Proyectos Estratégicos de Energías Limpias

El Gobierno de México continúa impulsando una política energética integral orientada a garantizar la confiabilidad del SEN, al tiempo que acelera la transición hacia fuentes de energía limpias y renovables. Mediante acciones de planeación, regulación, innovación tecnológica y justicia energética, se promueve una matriz energética más sustentable.

Fomentar la Transición Gradual de Combustibles Fósiles a Energías Renovables

A lo largo del actual Gobierno de México, se incorporarán 32,475 megawatts de nueva capacidad de generación, de los cuales el 70% 22,376 megawatts serán con tecnologías renovables, firmes e intermitentes, con ello, el país alcanzará a 2030 una participación de 38% del total de la energía generada proveniente de fuentes limpias y renovables.

[1/] *S&P Global Ratings* (2026, 13 de mayo). Petróleos Mexicanos; *Fitch Ratings*. (2026, 13 de febrero). Petróleos Mexicanos (PEMEX) *Credit Ratings; Moody's Ratings* (2026, 26 de mayo). Petróleos Mexicanos: *Update following ratings affirmation at B1, stable outlook*.

Entre septiembre de 2025 y agosto de 2026, se fortalecieron las acciones para incrementar la participación de energías limpias en el SEN, priorizando proyectos estratégicos que contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y al aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos nacionales.

Principales logros en permisos de Generación Eléctrica Limpia
• Como parte del esfuerzo conjunto entre el Estado y el sector privado, se instalarán hasta 8,025 megawatts de capacidad de generación mediante proyectos eólicos y fotovoltaicos bajo la primera invitación a participar en proyectos con esquemas mixtos de inversión.

Fuente: Secretaría de Energía.

Objetivos del Desarrollo Sostenible 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
• De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la energía renovable inyectada al SEN aumentó 7.9%, al pasar de 57,997.9 a 62,557.8 gigawatts-hora.

Fuente: Centro Nacional de Control de Energía.

Programa Geotérmico Mexicano

Como parte de la estrategia para diversificar la matriz energética nacional mediante fuentes renovables firmes, continuaron los trabajos asociados a la perforación de pozos geotérmicos estratégicos en los campos de Cerro Prieto, Baja California, y Las Tres Vírgenes, Baja California Sur.

Principales logros del Programa Geotérmico Mexicano
• De septiembre de 2025 a junio de 2026, se erogaron cerca de 20 millones de dólares, de los 45 millones de dólares establecidos en el contrato del programa. Por lo que se tuvo un avance aproximado de 45.5%. • El 24 de junio se concluyó la perforación del Pozo ECP-1 (435D) en Cerro Prieto, Baja California y se prevé iniciar en julio la etapa de evaluación y desarrollo. • Al 30 de junio, la profundidad alcanzada de perforación en el Pozo ECP-2 (449d) alcanzó los 2,235 metros, aproximadamente el 75% de avance. • En Las Tres Vírgenes, Baja California Sur, se concluyeron la plataforma e infraestructura superficial del Pozo ELTV (LV-14).

Fuente: Secretaría de Energía.

Programa Social Techos Solares para el Bienestar

El Programa de Techos Solares para el Bienestar permite a familias del norte del país enfrentar las olas de calor sin afectar su economía, al instalar paneles fotovoltaicos que les permiten mantener o aumentar su consumo eléctrico en verano, en cumplimiento del compromiso 72 para el Segundo Piso de la Transformación. La primera etapa del programa comenzó en los municipios de Mexicali y San Felipe, Baja California. Ahora continúa su implementación en el municipio de Hermosillo, Sonora y pronto se extenderá a otros municipios del país.

Principales logros del Programa Social Techos Solares para el Bienestar

- Benefició a 5,134 hogares y a 16 mil personas, con la instalación de sistemas fotovoltaicos que suman una capacidad instalada de 6,160 kilowatts, lo que permitirá una reducción anual de 12,366 megawatts-hora en su consumo eléctrico, lo que generará un ahorro promedio de 38 millones de pesos.
- El 61% de las personas beneficiadas son mujeres jefas de familia.
- Se evitó la generación de 5.3 miles de toneladas de bióxido de carbono equivalente (CO_2e) de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Cada persona beneficiaria fue capacitada para conocer y dar mantenimiento a su sistema fotovoltaico.

  Intervinieron 33 empresas mexicanas, las cuales generaron 264 empleos directos. Este logro se encuentra relacionado con el ODS 7: Energía asequible y no contaminante al garantizar el acceso a los beneficiarios a energías limpias de la Agenda 2030.

Fuente: Secretaría de Energía.

Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar

A junio de 2026, el Programa de Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar continuó en los 23 municipios del Plan de Justicia del Pueblo Purépecha y amplió su cobertura a 15 municipios de la Meseta Purépecha. Se entregaron materiales para 11,750 viviendas y se construyeron estufas eficientes en 7,937 hogares, lo que contribuyó a reducir el consumo de leña, el humo intradomiciliario y las emisiones contaminantes en beneficio de la salud y habitabilidad de las familias.

Con estas acciones se contribuye al objetivo 4.4 del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Garantizar el acceso equitativo a la energía para las poblaciones y regiones con problemas de suministro, promoviendo su inclusión e integración al desarrollo energético sustentable.

Fomentar el Aprovechamiento Eficiente y Sustentable de los Recursos Energéticos

Se fortaleció la coordinación con agencias estatales de energía, empresas y cámaras de sectores de alta intensidad energética para impulsar políticas de consumo eficiente, ahorro energético e innovación tecnológica. Asimismo, se instalaron mesas de trabajo denominadas “Usos finales”, con la participación de la SENER, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), y la Comisión Nacional de Energía (CNE), orientadas a analizar el consumo energético proyectado para 2025-2054, construir la línea base e incorporar medidas de ahorro para cumplir la meta nacional de reducir anualmente 2.9% la intensidad energética hacia 2030.

Asimismo, a través del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) se impulsaron acciones para el aprovechamiento de energías renovables y el uso eficiente de la energía.

Principales logros de aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos energéticos

- Con recursos del FOTEASE, al 30 de junio de 2026, se financió:
  - La instalación de 9,655 luminarias en cinco subproyectos de alumbrado público, y se mejoró la infraestructura energética de cuatro hospitales en Sonora.
  - Acciones para el ahorro de energía y el aprovechamiento de fuentes renovables en 40 escuelas públicas de Campeche y en 58 escuelas públicas en situación de vulnerabilidad de los estados de Chiapas y Oaxaca con lo que se benefició a 24 mil alumnas y alumnos de educación básica.
  - La instalación de sistemas fotovoltaicos en 34 Centros de Acopio de Leche para el Bienestar, lo que creó incentivos para ampliar el padrón y comprar leche fresca de calidad a mujeres con pequeñas ganaderías que habitan en comunidades de alta y muy alta marginación, para reducir la pobreza energética.

Fuente: Secretaría de Energía.

Hidrocarburos y Energías Limpias

Se impulsó el aprovechamiento sustentable de los recursos energéticos mediante acciones para reducir emisiones, mejorar la eficiencia operativa y avanzar en la descarbonización. En el ámbito de los biocombustibles, se otorgaron seis permisos a particulares; de los cuales dos corresponden a las primeras instalaciones para la producción de biometano a partir de excretas agropecuarias en México, tres que habilitan la comercialización de este biocombustible en estado gaseoso y uno para su distribución a través de medios distintos a ductos hacia las personas usuarias finales para la sustitución gradual de combustibles fósiles.

Se evaluaron sistemas de recuperación de vapores de gasolina para el control de emisiones en estaciones de servicio para expendio al público de gasolinas-Métodos de prueba para determinar la eficiencia, mantenimiento y los parámetros para la operación, conforme a la NOM-004-ASEA-2017,[1/] para verificar su eficiencia y reforzar el control de emisiones. Paralelamente, se promovieron combustibles más limpios, como el Combustible Sustentable de Aviación (SAF, por sus siglas en inglés) y el diésel verde, que representan avances concretos hacia una matriz energética más limpia y diversificada.

Promover la Integración de Energías Limpias y Renovables en todas las Etapas de las Cadenas de Valor

Como parte de la transición energética con sentido de soberanía, se impulsó el aprovechamiento de recursos estratégicos en la cadena de valor energética. A partir del análisis de más de 200 muestras de agua congénita, se identificaron cinco campos con concentraciones de litio aprovechables en la Región Sur con un recurso contingente superior a 2 millones de toneladas, y se avanzó en la primera planta demostrativa de extracción directa de litio del país.

En la misma ruta, se inició la primera campaña formal de exploración de hidrógeno geológico en México, orientada a sustituir el consumo anual de 200 mil toneladas de hidrógeno en refinerías y plantas petroquímicas por hidrógeno limpio. También se definió la ruta tecnológica de una biorrefinería de SAF en Pajaritos y un proyecto de gasificación de coque para valorizar este producto.

Cogeneración CFE–PEMEX

Como parte de la estrategia de cogeneración[2/] de CFE-PEMEX, tiene en evaluación el desarrollo de la central de cogeneración en la refinería de Tula, Hidalgo con una capacidad prevista de 799 megawatts de generación eléctrica y 842 toneladas por hora de vapor con una inversión estimada de 1,380 millones de dólares.

La central de cogeneración se orienta a mejorar la confiabilidad, disponibilidad y flexibilidad operativa mediante el suministro eficiente de vapor y energía eléctrica a costo competitivo. Con las centrales existentes de Nuevo PEMEX y Salamanca, así como la proyectada en Tula, se estima evitar 1.764 millones de toneladas anuales de emisiones de dióxido de carbono.

[1/] La NOM-004-ASEA-2017 establece los métodos de prueba para determinar la eficiencia, la evaluación del prototipo, la instalación, la prueba inicial y los parámetros para la operación de Sistemas de Recuperación de Vapores de Gasolina que tienen por obligación instalar las Estaciones de Servicio para expendio al público para evitar la emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles a la atmósfera.

[2/] La cogeneración es una tecnología que permite generar simultáneamente electricidad y vapor para procesos industriales a partir de un mismo combustible, lo que incrementa la eficiencia energética, optimiza el aprovechamiento de los combustibles y contribuye a reducir las emisiones contaminantes.

Fomentar el Uso Sustentable y Estratégico de Minerales Críticos como el Litio

Explotación del Litio para Impulsar la Transición Energética

Se fortaleció la planeación para el aprovechamiento eficiente y sustentable del litio como recurso estratégico para la transición y la seguridad energética nacional. Se realizaron gestiones ambientales, técnicas, administrativas y jurídicas para preparar actividades de exploración en áreas prioritarias, así como para sustentar la evaluación del potencial nacional de litio y orientar las decisiones del Estado mexicano en esta materia.

Se avanzó en documentos estratégicos para dimensionar la demanda nacional de energías renovables, almacenamiento estacionario y baterías. Entre los principales documentos se integraron el "Estudio de Prospección de Sistemas Fotovoltaicos en México", el "Estudio de prefactibilidad para un centro de investigación en baterías" y el "Estudio del mercado nacional de baterías" que incluyó la prefactibilidad de una planta piloto.

Se aprobó un proyecto por 175 millones de pesos para 2026, con recursos del Fondo Mexicano del Petróleo, orientado a agregar valor a la cadena del litio mediante la construcción de una planta de ensamblaje de baterías vinculada al Proyecto del Automóvil Eléctrico Olinia.

Justicia Energética

A través del Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) se impulsaron acciones de electrificación, acceso asequible a energía, fortalecimiento de capacidades locales y aprovechamiento de energías limpias en comunidades rurales e indígenas, contribuyendo a reducir la pobreza energética y mejorar las condiciones de bienestar.

Principales logros de Justicia Energética
• Con recursos del FSUE se logró lo siguiente: – En 2025 se aprobaron 5,880 obras para beneficiar a 257,692 habitantes en 64,748 viviendas, con una inversión total de 3,210 millones de pesos. – Al cierre de 2025, el porcentaje de la electrificación nacional alcanzó 99.82%, superando la meta anual establecida de 99.8%. Donde, en localidades con menos de 2,500 habitantes, la cobertura alcanzó 94.64%. – Para 2026, al cierre de junio, se aprobaron 5,440 obras para beneficiar a 157,291 habitantes en 39,513 viviendas, con una inversión de 2,362 millones de pesos.

Fuente: Secretaría de Energía.

Manifestación de Impacto Social del Sector Energético

Como parte de los esfuerzos del Gobierno de México para fortalecer la justicia energética, el 16 de febrero de 2026 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético (DACG). Este instrumento permitió identificar, prevenir y gestionar impactos y riesgos sociales asociados a los proyectos energéticos.

Con la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético (MISSE) se transitó de una lógica transaccional a una de transformación, orientada a fortalecer impactos positivos y perdurables en los ámbitos social, económico y cultural, mediante el Plan de Gestión Social, la Estrategia de Beneficios Sociales Compartidos y el Monto de Inversión Social. Con ello, se avanzó en la maximización de beneficios, la mitigación de afectaciones y la sostenibilidad social de los proyectos energéticos, con enfoque participativo, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Principales resultados a partir de la implementación de la MISSE

Del 16 de febrero de 2026 al 30 de junio de 2026:

- Se estableció como una autorización de carácter vinculante.
- Se simplificó el trámite pasando de cuatro a tres formatos: A, B y C.
- Se digitalizó al 100% el trámite en la Ventanilla Energía.
- Se fortaleció el requerimiento de un monto de inversión anual para la implementación del Plan de Gestión Social.
- Se definieron criterios para la Estrategia de Beneficios Sociales Compartidos.

Fuente: Secretaría de Energía.

Garantizar el Suministro de Electricidad y Combustibles a toda la Población

Combate al Comercio Ilegal de Hidrocarburos

Se fortaleció el combate al comercio ilícito de petrolíferos mediante una estrategia nacional de trazabilidad, control fiscal, seguridad y monitoreo tecnológico en toda la cadena de suministro. Como parte de estas acciones, se dio seguimiento mediante códigos *QR* a 33,512 unidades de gas licuado de petróleo (gas LP) y 47,401 unidades de gasolinas y diésel, lo que mejoró la supervisión y el control de la distribución de combustibles.

Las acciones de verificación y vigilancia realizadas permitieron efectuar más de 8 mil revisiones, cancelar 1,979 sellos digitales, imponer 5,888 multas, bloquear 159 operaciones de importación irregulares e iniciar 118 casos penales. Asimismo, se bloquearon 1,419 intentos de robo de hidrocarburos y se aseguraron 37.1 millones de litros de combustibles ilícitos.

Como resultado de la estrategia integral de combate al mercado ilícito de combustibles, se aseguraron 1,938 tomas clandestinas, así como 96 autotanques, 91 ferrotanques, 81 tractocamiones, 30 remolques, 505 vehículos ligeros y camionetas, y un buque, utilizados para actividades ilegales, y se concretaron 77 detenciones vinculadas con estos delitos.

Estabilidad de los Precios de Gas LP

Se protegió la economía de las familias mexicanas mediante la continuidad del mecanismo de precios máximos de venta al público del gas LP. En 2025 y el primer semestre de 2026, esta medida permitió contener el impacto de la volatilidad internacional y mantener el precio promedio en alrededor de 20 pesos por kilogramo, con lo que se evitaron incrementos abruptos, se fortaleció la estabilidad del mercado energético y se contribuyó a preservar el poder adquisitivo de la población.

Estabilidad de los Precios de los Energéticos: Tarifas Eléctricas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la justicia energética en materia tarifaria mediante la expedición de las DACG en materia de tarifas de transmisión, en cumplimiento de la Ley del Sector Eléctrico emitida en 2025. Asimismo, se emitieron 28 actos administrativos que permitieron ajustar y actualizar 1,498 cargos tarifarios en el país, con lo que se contribuyó al desarrollo eficiente del sector eléctrico y a la protección de los intereses de las personas usuarias finales.

Compromiso 16 - Electricidad No aumentarán los precios de los energéticos ni de la canasta básica
• Las Tarifas Reguladas aplicables en 2026 registraron una disminución de 2.41% respecto de las vigentes en 2025. En contraste, la inflación anual observada al cierre de 2025 fue de 3.69%, lo que evidencia que, mientras el nivel general de precios aumentó, las tarifas reguladas registraron una reducción. • Las Tarifas Finales del Suministro Básico para los sectores industrial, comercial y de servicios, vigentes del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, disminuyeron 8.96%, mientras que la inflación observada en el mismo periodo fue de 2.79%. • Las tarifas eléctricas se mantuvieron por debajo de la inflación, en cumplimiento del compromiso presidencial de proteger la economía de las familias.

Fuente: Comisión Nacional de Energía.

Agenda de Simplificación y Digitalización del Sector Energético

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se simplificaron y digitalizaron 32 trámites del sector energético: 14 del sector eléctrico, cuatro de hidrocarburos, 13 de biocombustibles y la MISSE. Lo anterior se realizó en la regulación emitida durante el periodo y mediante acuerdos de simplificación de tres instituciones del sector.

Avances sobre la Simplificación y Digitalización del Sector Energético
Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026: • Se publicaron en el DOF disposiciones regulatorias que incorporan las siguientes medidas de simplificación y digitalización: – DACG de Autoconsumo y permisos de generación (CNE, 23 de octubre de 2025), con formularios digitales y registro ágil de autoconsumo; – DACG de la MISSE (SENER, 16 de febrero de 2026), con trámite digital habilitado en la Ventanilla Energía; – Acuerdo de Simplificación de cinco trámites de eficiencia energética (CONUEE, 12 de marzo de 2026), con reducción de hasta 120 días hábiles, – DACG de SAEE y Cogeneración (CNE, 16 de abril de 2026). – DACG para la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica al SEN (CNE, 16 de abril de 2026). – DACG para la generación de energía eléctrica en la modalidad de Cogeneración (CNE, 16 de abril de 2026). • Se emitieron Convocatorias a través de la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos del Sector Energético (VUPE) en la Ventanilla Energía: – La Primera Convocatoria de Privados (octubre de 2025) aprobó 17 proyectos que en conjunto adicionarán 2,858 megawatts de capacidad, mediante un proceso de atención prioritaria que redujo el tiempo de trámite de permisos y la firma digital de contratos de interconexión de 18 a 6 meses; – El registro de proyectos bajo Esquemas para el Desarrollo Mixto habilitado en febrero de 2026, permitió a la CFE asignar 38 proyectos bajo sus lineamientos, que agregarán hasta 8,025 megawatts de capacidad; – La Segunda Convocatoria (4 de junio de 2026) abrió tres vertientes (proyectos privados, estratégicos y de almacenamiento) cuya recepción está vigente hasta el 2 de septiembre de 2026. – Se suscribieron los primeros contratos de interconexión con firma electrónica (30 marzo y 1 abril de 2026): primera formalización 100% digital del proceso de generación en el país.

Fuente: Secretaría de Energía.

Ventanilla Energía

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se fortaleció la Ventanilla Energía mediante la habilitación de la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos del Sector Energético (VUPE) y la Ventanilla Única de Autoconsumo (VUA). Con la VUA se integraron nueve trámites de cuatro instituciones en un procedimiento digital para proyectos de

autoconsumo de 0.7 a 20 megawatts, lo que redujo 60% el tiempo total de resolución, al pasar de un año y tres meses a seis meses.

A través de la VUPE, se atendieron las convocatorias para proyectos privados de generación, una para esquemas mixtos de generación y para proyectos estratégicos y de almacenamiento, con expedientes digitales que vinculan los trámites desde los estudios de interconexión hasta la firma electrónica del contrato. Con ello, el plazo para obtener permisos y formalizar contratos con firma electrónica se redujo de 18 a seis meses, y se eliminó la presentación de 23 requisitos.

Sistema Nacional de Información Energética (SNIEr)

Se avanzó en el desarrollo e implementación del SNIEr, el cual se constituirá como la única fuente oficial de información del Sector Energético en México. Este sistema también se encuentra alineado con la estrategia nacional de simplificación digital para reducir la burocracia, eliminar trámites innecesarios y combatir la corrupción. En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Planeación Energética, celebrada el 22 de junio de 2026, se presentaron los avances del SNIEr lo que facilitará y aumentará la transparencia y el acceso a la información de las personas usuarias, además de que fortalecerá el proceso de planeación vinculante de mediano y largo plazo mediante información de calidad, trazable, confiable y oportuna.

Mejor Coordinación Regulatoria

En enero de 2026 se formalizó la Agenda Regulatoria de la Comisión Nacional de Energía (CNE), integrada por 25 propuestas para dar certidumbre jurídica y alinear la regulación con la planeación energética vinculante: 19 del sector eléctrico, cuatro de hidrocarburos y dos de verificación. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se emitieron nueve instrumentos regulatorios del sector eléctrico y para el sector de hidrocarburos se emitió la metodología para determinar precios máximos de gas LP, así como avisos y formatos para simplificar la actualización de permisos del parque vehicular.

Principales resultados en materia regulatoria:

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Sector eléctrico: se emitieron nueve instrumentos regulatorios, de los cuales tres forman parte de la Agenda Regulatoria.
- Las disposiciones corresponden a Autoconsumo, Cogeneración, Otorgamiento de permisos, Tarifas Reguladas de transmisión, almacenamiento, mecanismo de adquisición de potencia; modelos de contrato de interconexión-conexión; y formatos para Autoconsumo simplificado, Cogeneración y Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica.
- Sector hidrocarburos: se emitió la metodología para la determinación de precios máximos de Gas LP objeto de venta a la persona usuaria final y se establecieron los avisos y formatos para simplificar una modalidad del trámite de actualización de permiso del parque vehicular en petrolíferos, gas LP y petroquímicos.

Fuente: Comisión Nacional de Energía.

e. Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es el eje rector de la política pública para el campo en el Segundo Piso de la Transformación. De esta directriz general, se desprende el conjunto de acciones del Gobierno de México para una mayor producción de alimentos agrícolas, pecuarios, pesqueros y acuícolas destinada al consumo nacional y lograr un desarrollo económico, socialmente justo y ambientalmente sostenible en las zonas rurales del país, a fin de garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una política para el campo en la que se articula el incremento a la producción con acciones de bienestar social y medidas de sustentabilidad ambiental, es la base para que la población de las localidades rurales no abandone sus lugares de origen, se incorpore a las actividades del sector agroalimentario y contribuya a la disponibilidad de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad y a precios accesibles para fortalecer la soberanía y la autosuficiencia alimentarias.

Más Alimentos con Apoyo a Productores

El incremento de la producción de alimentos se sustenta en el fortalecimiento de las actividades productivas del sector agroalimentario, a través de la canalización directa de recursos, principalmente a las personas productoras rurales y pescadoras de pequeña escala, el otorgamiento gratuito de fertilizante y mecanismos de comercialización a precios justos para los cultivos y productos alimentarios básicos. Los Programas de Bienestar para el Campo son el mecanismo que posibilita la realización de estas acciones y de esta manera, garantizar el derecho constitucional de las personas productoras a recibir un apoyo anual y contar con precios de garantía.

Para alcanzar un mayor bienestar en el campo, se emprendió una estrategia general para incrementar el ingreso de las personas productoras rurales, a través del acopio de maíz y frijol a precios justos, la transformación de cacao, café y miel de abeja, así como el abasto de alimentos básicos y leche.

Respecto a la preservación y mantenimiento de los recursos naturales, se mantuvo una política ambiental para mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, se promovió la sostenibilidad hídrica en la producción de estos y se proporcionó acompañamiento técnico a personas productoras a través de las Escuelas de Campo, con el fin de elevar la producción de alimentos con enfoque agroecológico.

Una cuestión prioritaria, en materia agroalimentaria, es garantizar la sanidad, inocuidad y calidad de los alimentos. Lo anterior, se logra mediante la prevención de plagas en las plantas y enfermedades en animales, así como con acciones para contener los daños por infecciones, como los generados por el gusano barrenador del ganado.

Esquemas de Financiamiento y de Instrumentos de Administración de Riesgos Sector Agroalimentario

Cosechando Soberanía

Con el fin de facilitar el acceso al financiamiento a personas productoras de pequeña y mediana escala, Agricultura implementó Cosechando Soberanía. Esta estrategia considera que los productores accedan a créditos con una tasa máxima del 8.5% anual, dónde el Gobierno de México subsidia vía reembolso 9 puntos porcentuales del costo

financiero. Esta estrategia se opera en coordinación con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) y los Intermediarios Financieros que seleccionen los productores.

Esta estrategia también fomenta el uso del seguro agropecuario asociado al crédito, subsidiando el pago parcial de dicha protección.

Compromiso 65 Programa Cosechando Soberanía
• En 2025, se operaron créditos con incentivos Cosechando Soberanía por 113 millones de pesos para 686 productores y en los primeros seis meses de 2026 se detonaron 3,059 millones de pesos en créditos de 8,765 productores. • Originalmente se consideraron cinco cultivos, así como leche y motores para embarcaciones de pesca. Hoy en día, se otorgan apoyos a 16 cultivos estratégicos para el país, así como seis diferentes conceptos[1/] con lo que se da cobertura a los productores que más requieren financiamiento. • Con el fin de facilitar el acceso al crédito, con el respaldo del Fondo de Garantía (FONAGA) se simplificaron los requisitos para que los productores obtengan financiamiento. Para créditos de hasta 300 mil pesos no es necesario que los productores presenten garantías prendarias, hipotecarias o líquidas y no es necesario que tengan aval si son menores de 70 años.

[1/] Leche, motores para embarcaciones de pesca, miel, acuacultura, tortillerías y molinos de nixtamal y engorda de ganado bovino.

La operación de esquemas de financiamiento como Cosechando Soberanía, facilita acceder a recursos acorde a las necesidades de las personas productoras de pequeña y mediana escala del campo mexicano que cultiven maíz, frijol, trigo, sorgo, arroz, cebolla, jitomate, chile, cacao, café, caña de azúcar, limón, naranja, mandarina, toronja, lima, mango, aguacate, brócoli, nopal, papa, pepino, guayaba, manzana, melón, sandía, uva, nuez, arándano, fresa, frambuesa, zarzamora y grosella; produzcan miel y leche (para personas proveedoras de Leche para el Bienestar) y bovinos carne; o se dediquen a la actividad pesquera. Este esquema se aplica, también, a las tortillerías y molinos de nixtamal adheridos al acuerdo nacional maíz-tortilla.

Los incentivos reducen significativamente el costo de acceder al financiamiento al reembolsarle al productor más de la mitad de los intereses pagados y parcialmente el gasto del seguro.

Desde el 2025 y hasta al 30 de junio de 2026, se operaron 9,451 créditos con pequeños productores por un monto de 3,172 millones de pesos, en todo el país, con lo que se incidió directamente en 233,516 hectáreas, principalmente de cultivos de maíz, trigo, sorgo y frijol; así como en miel, leche, bovino carne, productos acuícolas y motores para embarcaciones de pesca.

Fondo de Garantía FONAGA

Con el fin de incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural, así como para fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria mediante esquemas de administración de riesgos y un sistema de garantías, se operó el Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural (FONAGA).

Como instrumento para promover el financiamiento, el FONAGA focaliza el apoyo a nuevas personas sujetas de crédito y productoras de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al financiamiento, así como fomentar el crédito para la inclusión de las personas productoras rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado en las áreas, regiones y segmentos de interés de la política pública, así como los proyectos considerados como prioritarios, ya sea por su carácter estratégico o afectados por contingencias naturales, financieras o de mercado.

Se manejan cuatro modalidades en el Servicio de Garantía FONAGA, con el fin de atender de manera especializada a los distintos segmentos, regiones y sectores, mismas que son:

- Inclusión Financiera
- Productividad y Sostenibilidad
- Garantías Especiales
- Cosechando Soberanía

Desde su inicio y hasta el 30 de junio de 2026, se otorgó un flujo de financiamiento con la garantía FONAGA de 425,240 millones de pesos en beneficio de personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de pequeña y mediana escala. Lo anterior, implica un efecto multiplicador de 53.2 veces por cada peso asignado al fondo de garantía durante los años 2008-2018 a este fondo de garantía.

Con el Fondo de Garantías FONAGA, en el periodo que abarca desde el último trimestre de 2025 a junio de 2026 se colocaron 23,324.1 millones de pesos en crédito en beneficio de personas productoras de pequeña y mediana escala de las cadenas agrícolas y agroindustriales, principalmente de maíz, trigo, caña de azúcar, sorgo, carne y fertilizantes.

Promoción a la Comercialización

En materia de comercialización de productos alimentarios, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se establecieron vínculos para la capacitación de personas productoras de pequeña y mediana escala, que ya participan en mercados formales o tienen el propósito de hacerlo, además se promovieron condiciones mercantiles directas y más justas[1/] para los productos alimenticios. Lo anterior, se refiere a las vinculaciones para los acuerdos directos de comercialización entre las personas productoras y comercializadoras que permitan disminuir el número de personas intermediarias impulsadas por los enlaces de cada estado, y que contribuyó al incremento de los ingresos de quienes son esenciales en las actividades productivas agrícolas.

La consolidación de un modelo de comercialización enfocado en ampliar el acceso a mercados y mejorar las condiciones de venta para las personas productoras, propició que se vinculara de manera directa a 2,500 personas productoras con empresas compradoras de alimentos del país para la comercialización de hortalizas de manojo. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico especializado para la estandarización de la calidad de los productos, así como para el fortalecimiento de los procesos de distribución, logística y comercialización, con lo que se contribuyó a una mayor competitividad y valor agregado de su producción.

Adicionalmente, se instrumentó un mecanismo permanente de seguimiento y acompañamiento en territorio para fortalecer las capacidades de gestión comercial de personas productoras, lo que facilitó la generación y consolidación de acuerdos directos de comercialización. Como resultado de estas acciones, se concretaron 175 acuerdos de comercialización directa, con los que se beneficiaron 5,325 personas productoras agropecuarias de 16 entidades federativas. Los cinco productos principales de estos convenios fueron: aguacate con 37 acuerdos generados, trigo con 32, maíz con 24, miel con 20 y café con ocho acuerdos de comercialización directa. Las principales entidades federativas fueron Nuevo León, Morelos, Puebla y Veracruz, que gestionaron exitosamente 30 acuerdos directos cada uno, seguido del Estado de México con 20 y San Luis Potosí con 19.

[1/] Estas se refieren a las vinculaciones de comercialización directas entre personas productoras y comercializadoras que permitan disminuir el número de intermediarios impulsados por los enlaces de cada estado.

Programa Producción para el Bienestar

El Programa Producción para el Bienestar es una de las principales estrategias del Gobierno de México para impulsar la producción agropecuaria a nivel nacional, contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, así como mejorar el bienestar de las personas productoras de pequeña y mediana escala. Mediante la entrega de apoyos directos y acciones de acompañamiento técnico, el programa contribuye a mejorar la producción de cultivos agrícolas como maíz, frijol y arroz, entre otros, para potenciar una mayor disponibilidad de alimentos en el país y fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el programa impulsó el fortalecimiento de la producción nacional de alimentos, al incrementar la productividad de las unidades de producción agropecuaria y contribuir al bienestar de las personas beneficiarias. Entre las principales acciones destacaron las siguientes:

- Apoyo a cultivos y productos prioritarios para la alimentación de las y los mexicanos, con énfasis en aquellos que forman parte de la canasta básica, para fortalecer la autosuficiencia y soberanía alimentaria del país.
- Incorporación del maíz nativo-criollo como cultivo prioritario, con el objeto de reconocer su importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad agrícola, la preservación del patrimonio biocultural de México y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de las comunidades rurales.
- Incremento en los montos de apoyo para personas productoras agropecuarias de pequeña y mediana escala, con el propósito de fortalecer sus procesos productivos, mejorar los rendimientos de sus unidades de producción y contribuir al bienestar de sus familias.
- Entrega de apoyos directos con base en el calendario agrícola y los ciclos productivos de cada cultivo elegible del programa, con el fin de que los recursos estén disponibles de manera oportuna, para atender las necesidades productivas en las unidades de producción de las personas productoras beneficiarias.

Para la operación del componente de apoyo directo y acompañamiento técnico dirigido a personas productoras agropecuarias de pequeña y mediana escala, en el ejercicio fiscal 2026 se autorizó al Programa Producción para el Bienestar un presupuesto de 17,472 millones de pesos, monto superior en 672 millones de pesos al autorizado en el ejercicio fiscal 2025, lo que representa un incremento de 0.5% en términos reales.

El Programa Producción para el Bienestar, con los recursos ejercidos en apoyos directos entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, obtuvo los resultados siguientes:

- Se dispersaron 13,132.6 millones de pesos a 1,581,392 personas productoras de pequeña y mediana escala de cultivos y productos prioritarios, entre los que destacan maíz, frijol, arroz y otros granos, así como café, cacao, caña de azúcar, nopal y miel de abeja.

Personas productoras apoyadas por producto y monto total
(Septiembre de 2025 – junio de 2026)

Cultivo/producto	Persona(s) productora(s) apoyada(s)	Monto (Millones de pesos)
Granos	1,439,707	12,098.3
Caña de azúcar	125,585	916.8
Cacao	14,961	109.2
Nopal	1,092	7.9
Otros cultivos y miel	47	0.3
Total	**1,581,392**	**13,132.6**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Producción para el Bienestar, 2026.

- Focalización de los Apoyos Directos (92.1%) en el periodo a personas productoras de granos.
- Otorgamiento de apoyo a 140,963 personas productoras de café, caña de azúcar, cacao y nopal.
- El 52.7% del total de personas productoras apoyadas (833,172), se ubican en la región sur-sureste (Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Puebla).
- Cobertura Nacional en la entrega de apoyos directos del programa.

Apoyos directos de Producción para el Bienestar entregados a personas productoras rurales y monto dispersado por entidad federativa
(Septiembre de 2025 – junio de 2026)

Clave	Entidad Federativa	Persona(s) Productora(s) Apoyada(s)	Monto Dispersado (Millones de pesos)
01	Aguascalientes	6,580	60.9
02	Baja California	37	0.5
03	Baja California Sur	167	1.3
04	Campeche	18,843	154.7
05	Coahuila	9,742	82.4
06	Colima	2,771	23.3
07	Chiapas	209,279	1,638.5
08	Chihuahua	42,596	418.2
09	Ciudad de México	2,385	17.6
10	Durango	34,999	356.5
11	Guanajuato	42,284	371.2
12	Guerrero	136,952	1,047.3
13	Hidalgo	68,039	529.2
14	Jalisco	53,517	491.1
15	Estado de México	148,054	1,127.9
16	Michoacán	73,710	620.4
17	Morelos	13,589	104.5
18	Nayarit	20,152	162
19	Nuevo León	10,816	95.6
20	Oaxaca	192,424	1,454.7
21	Puebla	81,035	640.9
22	Querétaro	13,500	107.5
23	Quintana Roo	21,727	166.8
24	San Luis Potosí	48,576	423.5
25	Sinaloa	34,038	353.9
26	Sonora	4,602	41.6
27	Tabasco	23,803	176.5
28	Tamaulipas	23,788	306.7
29	Tlaxcala	21,597	181.2
30	Veracruz	122,378	930.1
31	Yucatán	26,731	200.8
32	Zacatecas	72,681	845
Total general		**1,581,392**	**13,132.3**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección General de Producción para el Bienestar, 2026.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se dio seguimiento a 5,014 escuelas de campo ubicadas en 28 entidades federativas,[1/] en las que se capacitaron a 170,844 personas productoras agropecuarias que al menos realizan una práctica agroecológica en el marco de la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

Compromiso 64
Apoyo a pequeños y medianos productores de frijol y creación de una empresa nacional de semillas

- En el marco del Plan de Autosuficiencia y Soberanía Alimentaria en Frijol, en el ciclo agrícola 2025 se beneficiaron 6,725 pequeñas y medianas personas productoras con semilla calificada para la siembra en 33,187 hectáreas en los estados de Durango, Nayarit y Zacatecas.
- Las personas agricultoras que recibieron semilla de frijol tuvieron un incremento de 42% en sus rendimientos por hectárea.
- En 2025, México recuperó la autosuficiencia en frijol, al cosecharse un millón 200 mil toneladas, cifra que supera la meta de un millón de toneladas establecida como umbral para eliminar la dependencia de las importaciones.
- Se rehabilitó una planta beneficiadora de granos en la sede de la Productora de Semillas para el Bienestar "PROSEBIEN": en donde se brinda el servicio de cribado,[1/] pulido y envasado de maíz y frijol.
- Al 30 de junio de 2026, se ofertaron 5,165.7 toneladas de semilla certificada de frijol de la variedad Pinto Saltillo, categoría habilitada de la variedad Negro Jamapa y categoría habilitada de la variedad Negro San Luis, con lo que se incidió en hasta 10 hectáreas por agricultor apoyado de Coahuila, Durango, Nayarit y Zacatecas.

[1/] Proceso mediante el cual se realiza la separación mecánica de impurezas, tierra y otras materias extrañas del maíz, frijol o cualquier otro grano.

Programa de Pesca y Acuacultura Sustentable

Componente BIENPESCA

El componente de apoyo BIENPESCA, del Programa Pesca y Acuacultura Sustentables, tiene como objetivo contribuir a fortalecer las actividades acuícola y pesquera, mediante el otorgamiento de apoyos económicos directos y capacitación básica a las personas productoras de pequeña y mediana escala, al generar condiciones de igualdad para un desarrollo sustentable. Su cobertura abarca las 32 entidades federativas.

Entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, a través de BIENPESCA, se apoyó a 283 personas pescadoras y acuicultoras con 7,500 pesos a cada una, lo que representó un monto de 2.1 millones de pesos. Del total de derechohabientes, 56 fueron mujeres, que representan el 19.8%, y 103 personas productoras se ubicaron en comunidades indígenas o afromexicanas, lo que representó 36.4% de los apoyados. Con los apoyos otorgados en el último cuatrimestre del año anterior, se beneficiaron a 192,141[2/] personas productoras pesqueras y acuícolas ubicados en las 32 entidades federativas y el monto destinado fue de 1,441 millones de pesos. Del total de beneficiarios, 44,387 fueron mujeres y 49,390 productores se ubicaron en comunidades con presencia indígena y afromexicana.

En febrero y marzo de 2026, se entregó la tarjeta bancaria a las y los beneficiarios de BIENPESCA, con la colaboración de la Secretaría del Bienestar y las Oficinas de Pesca de Representación Estatal.

[1/] Las entidades federativas que no tuvieron seguimiento de escuelas de campo fueron: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México y Coahuila.

[2/] El 29 de octubre de 2025, en concurrencia con el Gobierno de Sinaloa, se entregó un apoyo extraordinario de 1,875 pesos a 32,577 personas productoras pesqueras y acuícolas en la entidad. Sin embargo, estas personas productoras se contabilizan dentro de las 192,141 registradas para el 2025.

Para el 30 de junio de 2026, se otorgaron apoyos a 182,961 personas pescadoras y acuicultoras en las 32 entidades federativas, el monto de apoyo individual fue de 8 mil pesos, lo que representó un presupuesto ejercido de 1,463.7 millones de pesos. Del total de beneficiarios, 42,873 fueron mujeres (23.4%). Asimismo, se logró apoyar a 46,874 personas productoras pesqueras pertenecientes a 191 comunidades indígenas y afromexicanas, (25.6%).

Proyecto Emergente: Apoyo al sector pesquero de los estados afectados por el derrame de hidrocarburos en el Golfo de México, 2026

El 1 de abril de 2026, se aprobó el Proyecto Emergente con el fin de otorgar un apoyo económico a las personas productoras pesqueras afectadas por el derrame de hidrocarburos en el Golfo de México, ubicados en los estados de Tabasco y Veracruz. La inversión federal fue de 50.7 millones de pesos. Con este proyecto se apoyaron 3,379 personas productoras pesqueras (2,375 de Tabasco y 1,004 de Veracruz) con 15 mil pesos. Del total de personas beneficiadas, 1,795 (53.1%) son hombres y 1,584 (46.9%) son mujeres, a quienes se les destinaron 26.9 millones de pesos y 23.7 millones de pesos, respectivamente.

Se implementó el Plan de Reconversión Componente Agrícola para la Autosuficiencia y Soberanía Alimentaria

Productiva Agrícola en el estado de Sonora para dar atención a las personas productoras de la entidad que fueron afectadas por la sequía agrícola y la falta de agua para riego en los ciclos agrícolas otoño-invierno 2024/25 y 2025/26. Con un presupuesto de 237.5 millones de pesos, se apoyaron a 3,709 personas productoras de los municipios de Álamos, Bácum, Cajeme, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Navojoa, Benito Juárez, San Ignacio Río Muerto y Hermosillo, que llevaron a cabo la reconversión productiva de trigo hacia cebada o cártamo en 27,998 hectáreas, así como el rastreo fitosanitario en 77,569 hectáreas para evitar la proliferación de plagas y enfermedades. Además, en el marco del Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui, 191 productores yaquis sembraron trigo y cártamo en una superficie de 2,842 hectáreas.

Para contribuir a la recuperación de la autosuficiencia alimentaria en arroz, se otorgaron apoyos a 552 personas productoras de Campeche y Nayarit para la adquisición de semilla certificada y equipamiento agrícola, por un monto de 34.9 millones de pesos. En Campeche, se apoyaron 194 personas productoras: 63 mujeres (32%) y 131 hombres (68%), para la adquisición de 561 toneladas de semilla y su siembra en 5,609 hectáreas, que aportan alrededor de 33,600 toneladas de este grano. Asimismo, se entregaron tres módulos de maquinaria para realizar diversas labores del cultivo. En lo que respecta a Nayarit, se apoyaron 358 personas productoras: 152 mujeres (42%) y 206 hombres (58%), para la adquisición de 438 toneladas de semilla y su siembra en 4,377 hectáreas, que aportan 37,200 toneladas de grano.

Compromiso 67
Plan Especial para Campeche y Tabasco para Producir arroz, leche y carne

- En materia de arroz, a fin de incrementar la producción y la productividad de las unidades de producción agrícolas y contribuir al fortalecimiento de la soberanía alimentaria en Campeche se otorgaron apoyos por un monto de 27.4 millones de pesos a 194 personas productoras (63 mujeres y 131 hombres), con 561 toneladas de semilla para 5,609 hectáreas.
- Se apoyó con tres módulos de maquinaria agrícola en los municipios de Champotón y Campeche, para la preparación del terreno hasta la cosecha en 2,769 hectáreas.
- En Campeche, se incrementó en 8,017 hectáreas (166.3%) la superficie sembrada de arroz, al pasar de 4,820 hectáreas en 2024 a 12,837 en 2025. La producción de este grano aumentó en 32,279 toneladas (122.9%), al pasar de 26,263 toneladas en 2024 a 58,542 toneladas en 2025.

Compromiso 67 Plan Especial para Campeche y Tabasco para Producir arroz, leche y carne
• En mayo de 2026 se inauguró una planta industrializadora de leche en Campeche con una capacidad para producir 100 mil litros diarios de leche y beneficiará a 200 mil personas de ese estado, así como Tabasco y Yucatán. • El litro de leche en esta planta se compra hasta en 11.50 pesos, con lo que se espera beneficiar a 877 personas productoras de leche. • Con el objetivo de incrementar la producción de leche de manera sostenible, se han entregado apoyos a 546 personas pequeñas productoras, consistente en igual número de ordeñadoras manuales y paquetes de cercos eléctricos;[1/] 9,016 kilogramos de semillas para pastos forrajeros y 6,400 árboles para reforestación, por un monto de 34.9 millones de pesos. • Para dar valor agregado a las personas productoras apoyadas, se fortaleció la infraestructura de captación de leche mediante la construcción y equipamiento de un centro de acopio en Melchor Ocampo, Campeche, con una inversión de 4.8 millones de pesos.

[1/] El paquete consiste de energizador solar, aisladores, *polywire*, manijas para puerta y varilla para tierra.

Componente Ganadería para el Bienestar

Industrialización de la carne en estados del norte

Debido al cierre de la frontera para la exportación de becerros cárnicos de México hacia los Estados Unidos de América (EUA) en julio de 2025, provocado por la presencia del gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*), se activó un fondo emergente de 20.1 millones de pesos para la adquisición de sementales bovinos con registro genealógico y evaluaciones genéticas vigentes, 400 en Sonora, 654 en Durango y 96 en Coahuila, por parte de 1,150 Unidades de Producción Pecuaria (UPP), a las que se les otorgó un apoyo de 17,500 pesos a cada una.

Para fortalecer la cadena de valor de la producción cárnica, se destinaron 162.8 millones de pesos para el Centro Integral de Ganadería de Sonora (rastro TIF). El 15 de junio de 2026 se colocó la primera piedra del complejo.

Comercio Justo

Fortalecer el ingreso de pequeñas y medianas personas productoras de granos básicos mediante incentivos a precios de garantía del Programa Comercio Justo

Para fortalecer la soberanía alimentaria y promover el desarrollo sostenible del sector agrícola, de septiembre a diciembre de 2025, se apoyó con precios de garantía a personas productoras de pequeña escala de arroz, trigo; y de mediana escala de maíz. El objetivo de esta acción fue fortalecer sus ingresos al asegurar una retribución económica justa por sus cosechas. Lo anterior busca tanto dignificar el trabajo del campo, como incentivar la siembra de estos granos estratégicos, a fin de reducir la vulnerabilidad de las personas productoras ante la volatilidad del mercado de los productos agrícolas.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se obtuvieron los resultados siguientes:

- En arroz fueron apoyados 1,978 personas productoras de Campeche, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.
- Para el cultivo de maíz, se benefició a 40,887 personas productoras medianas en Chihuahua, Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

- En el cultivo de trigo, se apoyaron 11,800 personas productoras en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco. Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala.

Compromiso 62 Soberanía alimentaria y precio justo de la tortilla
• Se suscribió el acuerdo por el que se creó el Sistema de Ordenamiento de la Producción y Comercialización de Maíz Blanco a Precio Justo, que se basa en la colaboración entre productores, compradores, proveedores de insumos estratégicos y el Gobierno de México. • El sistema fue firmado por siete industrias harineras, siete industrias pecuarias, cuatro asociaciones de la industria del nixtamal y la tortilla, 20 empresas proveedoras de insumos básicos para el cultivo, 28 representantes de personas productoras de maíz de siete entidades federativas, las personas titulares de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Hacienda y Crédito Público, y la Presidenta de la República. • Este sistema tiene el propósito de garantizar la autosuficiencia de maíz blanco, estabilizar el mercado nacional y fortalecer la rentabilidad de personas productoras de pequeña y mediana escala mediante compras anticipadas a precio justo. • El sistema considera la participación de 61 mil personas productoras de maíz de Campeche, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Sinaloa y Tlaxcala. • Se incide en 705 mil hectáreas que cultivan siete millones de toneladas de maíz blanco. • El sistema contará con el acompañamiento de la Comisión Nacional Antimonopolio, que vigilará el cumplimiento de las normas comerciales entre los actores de la cadena de maíz blanco. • El sistema se conforma por tres componentes: la comercialización anticipada por contrato, la compra de insumos básicos para el cultivo a precio justo y el establecimiento de un mecanismo de protección del maíz blanco a precio justo. • El sistema inició su funcionamiento el 21 de mayo de 2026, a través de la mecánica de compras consolidadas.

Fomento de las Exportaciones Agroalimentarias

De septiembre de 2025 a junio 2026, se fomentaron las exportaciones de azúcar al mercado estadounidense, las cuales inciden de forma favorable en el bienestar de todos los agentes que participan en la cadena de valor de este producto agroalimentario. Su valor fue de 189 millones de dólares, lo que refleja la relevancia en el comercio agroalimentario bilateral y se traduce también en generación de divisas, valor agregado, inversión y desarrollo económico.

Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados

El Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM), genera y publica información diaria sobre el comportamiento de precios al por mayor de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros que se comercializan en los principales mercados nacionales, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se tuvieron los siguientes avances:

- Se recabaron precios de 370 productos y sus variedades en las 32 entidades federativas, los cuales fueron publicados en la página web del SNIIM.[1/]

[1/] Disponible para su consulta en: http://www.economia-sniim.gob.mx/nuevo/

- Durante el primer semestre de 2026, se instalaron 31 Comités de Abasto Privado a nivel nacional de manera virtual y uno presencial en la Ciudad de México, en el marco del Programa para el Restablecimiento del Abasto Privado en Situaciones de Emergencia (PRAPSE), para la implementación de las acciones preventivas que preparan a los estados y a las empresas relacionadas con el abasto privado de mercancías, ante una emergencia natural y/o antropogénica.

Grupo de Trabajo de Política Comercial de Azúcar y Exportaciones por Cupo

El primer aviso del cupo de azúcar de exportación a EUA para el ciclo azucarero, correspondiente a octubre de 2025 a septiembre de 2026,[1/] fue de 199,252 Toneladas Métricas Valor Crudo (TMVC), 44% menor respecto al cupo anterior. El 1 de abril de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF),[2/] el cupo máximo de exportación por 199,252 TMVC, el monto de asignación fue de 199,251.799 TMVC.

Fortalecer los Bienes y Servicios Públicos en el Sector Agroalimentario

Atención de Emergencia Sanitaria; Gusano Barrenador del Ganado (GBG)

- Como resultado de las acciones ante el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Animal (DINESA), del 28 de octubre del 2024 al 8 de junio de 2026, se establecieron nueve sitios de inspección con tratamiento (cuatro en Chiapas, tres en Veracruz, uno en Oaxaca y uno en Tabasco), en ellos se inspeccionaron 80,750 cargamentos que transportaban 5,081,531 cabezas de ganado, adicionalmente se instalaron 15 sitios de inspección sin tratamiento (14 Puntos de Verificación e Inspección Federal y un Punto de Verificación e Inspección Interna (PVI)) y se verificaron a pie de jaula 60,123 cargamentos que transportaron 7,577,849 cabezas de ganado.
- Del 15 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se atendieron 24,009 notificaciones de casos, resultado de la labor de fomentar la notificación temprana, a través de materiales informativos, redes so
- ciales, reuniones con productores y la entrega de tubos colectores de larvas.
- Como resultado de la vigilancia, al 30 de junio de 2026, se detectaron 222 casos de *Cochliomyia hominivorax* en embarques provenientes de distintas entidades federativas, de los cuales 54.1% eran de Chiapas, 15.3% de Tabasco, 9.9% de Oaxaca, 8.6% de Veracruz, 5.9% de Campeche y 6.2% de otros orígenes.
- Con la finalidad de reforzar las acciones como parte de la estrategia para prevenir la diseminación del GBG, del 1 de abril de 2025 al 15 de agosto de 2026, se autorizaron a los gobiernos de esos estados, 132 PVI y 55 Sitios de Inspección, 104 ubicados en zonas afectadas (Tabasco 25%, Veracruz 21.2%, Guerrero 20.2% y 33.6% en otras nueve entidades federativas), 64 en zona de amortiguamiento (Estado de México 24.6%, Jalisco 23.1%, Michoacán 15.4% y 36.9% en otras siete entidades federativas), y 19 en zona libre (Durango 31.6%, Chihuahua 26.3%, Coahuila 21%, Sonora 15.8% y Nuevo León 5.3%).
- Se autorizaron 76 rutas de Inspección Itinerante (ITI): Hidalgo con ocho, Puebla y Tamaulipas con siete, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz con seis, Estado de México con cinco, Chiapas, Michoacán, Querétaro, Yucatán y Zacatecas con cuatro, Guerrero, Morelos, Quintana Roo con tres y Nayarit con dos. En los PVI se inspeccionaron a pie de jaula 148,163 cargamentos que transportaron 7,649,155 cabezas, mientras en los ITI se inspeccionaron a pie de jaula 21,109 cargamentos que movilizaban 836,472 cabezas de ganado.
- Se habilitaron seis Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ) por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) para dar servicio en los estados de Campeche, Chiapas, Tabasco, Veracruz y Yucatán. En

[1/] El primer aviso fue publicado en el DOF el 21 de agosto de 2025. Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5766249&fecha=21/08/2025#gsc.tab=0

[2/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783851&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0

diciembre de 2025 y abril de 2026, se autorizaron a la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco (ASICA) y la Unificación Nacional Porcícola (OPORMEX), ampliar el servicio de certificación en apoyo a la estrategia nacional contra el GBG con cobertura en Aguascalientes, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

- Se implementaron medidas de control para evitar la diseminación del gusano barrenador del ganado (GBG) a través de barrido y trampeo en los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Se autorizaron 72 corrales de productores (engordadores), con la finalidad de controlar la movilización de ganado de la zona afectada a zonas de amortiguamiento y libres, bajo el cumplimiento de las medidas de bioseguridad del Protocolo para la recepción de ganado originario de la zona afectada por el gusano barrenador de ganado ocasionado por la Mosca *Cochliomyia hominivorax*.
- Se cuenta con 51 corrales autorizados para tratamiento, inspección y certificación de la movilización de ganado y 27 corrales habilitados para realizar medidas zoosanitarias integrales que incluyen identificación, pruebas diagnósticas de Tuberculosis bovina y Brucelosis de los animales, marcaje a fuego, tratamiento, inspección y certificación contra GBG en la zona afectada.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 8 de junio del 2026, se impartieron 114 capacitaciones del curso en línea “Gusano Barrenador del Ganado, Identificación y Diagnóstico Diferencial”, con lo que se capacitó a 8,278 participantes de 81 instituciones.
- Se realizaron seis ejercicios de simulacro a nivel nacional y se capacitó a 333 profesionales, en Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, donde simultáneamente se conformaron los Grupos Estatales de Emergencia de Sanidad Animal.
- Se ejecutaron nueve estudios de pruebas de constatación para determinar la eficacia biológica de productos larvicidas para tratamiento de GBG con resultados satisfactorios en animales infestados de forma natural, en municipios de los estados de Chiapas y Veracruz.
- El 8 de junio de 2026, derivado del reporte de un foco de GBG en un bovino suscitado en el condado de Zavala, Texas, se determinó, de manera preventiva, inhabilitar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), de bovinos para reproducción y para sacrificio, rumiantes silvestres (excepto bovinos), equinos para sacrificio, reproducción, trabajo, deporte, exhibición y tránsito, cerdos para reproducción, ovinos y caprinos para sacrificio y reproducción, aves canoras, ornato y rapaces para comercialización, hurones mascotas y para comercialización.

Principales Acciones en Materia de Sanidad Vegetal

- El Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria operó en las 32 entidades federativas del país, en 435,361 sitios de riesgo para la vigilancia de 38 plagas a nivel nacional. Se instalaron 24,912 trampas que se revisaron cada 14 días y se inspeccionaron 2,086,352 de plantas.
- Se produjeron 40.3 millones de organismos para el control biológico de plagas agrícolas y se distribuyeron en 19 entidades federativas.[1/]
- En Chiapas, sur de Tabasco y Colima, operó el Programa Mosca del Mediterráneo con una red de 25,717 trampas, se muestrearon 257,708 frutos hospedantes, se liberaron 23,675 millones de moscas estériles y se implementaron

[1/] Baja California Sur, Campeche, Colima, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

639 planes de emergencia para la atención de entradas procedentes de Guatemala. Se erradicó 81.7% de entradas y 18.3% de ellas continúa bajo protocolo. Con lo anterior, se mantiene el 100% del territorio nacional libre de esta plaga.

Principales Acciones en Materia de Salud Animal

- Al amparo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se operaron campañas zoosanitarias a través de: 31 programas de Tuberculosis bovina, 29 programas de Brucelosis en los animales, 28 programas de Rabia Paralítica Bovina, ocho programas para el combate de la Garrapata, 20 programas de Influenza Aviar, 22 programas para el control de Varroasis de las abejas y 29 programas de eliminación de animales positivos, reactores expuestos y sospechosos; para implementar acciones de vigilancia epidemiológica activa, en 53 sitios de riesgo para la vigilancia de 26 enfermedades prioritarias en poblaciones pecuarias y acuícolas. Y para la prevención y control de enfermedades en organismos acuícolas en 27 entidades federativas con 50 proyectos: 27 en peces y anfibios; 15 en crustáceos, y ocho en moluscos.
- Se llevaron a cabo acciones de vigilancia epidemiológica activa en 55 sitios de riesgo (32 de animales terrestres y 23 de organismos acuáticos). Asimismo, se otorgaron 120 reconocimientos como compartimento libre de influenza aviar notificable a unidades de producción comerciales ubicadas en ocho entidades federativas con estatus zoosanitario en escasa prevalencia. La operación del Subcomponente Prevención y Control de Enfermedades en Organismos Acuícolas benefició a 8,875 unidades de producción acuícola a nivel nacional.
- En materia acuícola, se emitieron 166 certificados de sanidad en instalaciones donde se realizan actividades acuícolas, unidades de cuarentena y establecimientos en operación; se expidieron 155 certificados para la movilización de *postlarvas* o *nauplios* de camarón, semillas de moluscos, alevines de tilapia, carpa y trucha. Se registraron 50 productos como alimentos, farmacéuticos, aditivos, y biorremediadores. Se expidieron 2,476 certificados para exportación, donde el 97% corresponde harinas y aceites de pescado, y el 3% restante corresponde a animales y productos para uso o consumo de especies acuícolas.
- En materia de Trazabilidad, del 1 de septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron 42,360 registros de UPP, y se incorporaron a nuevos productores al Padrón Ganadero Nacional; además se efectuaron 388,636 actualizaciones de UPP, derivadas de modificaciones en inventarios pecuarios y/o superficie registrada entre otros aspectos, con el propósito de mantener información vigente para la toma de decisiones zoosanitarias.

Principales Acciones en Materia de Inspección Fitozoosanitaria

Para prevenir la entrada y dispersión de plagas y enfermedades que puedan afectar la producción agroalimentaria, se implementaron programas de inspección, verificación y certificación, aplicados tanto en la importación como en la movilización nacional de productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se expidieron 352,273 Certificados para Importación (CI), correspondientes a 45,727,552 toneladas de productos regulados, principalmente maíz (45%), frijol soya (12%) y trigo (10%). Se rechazaron 1,170 trámites por incumplimientos sanitarios y se interceptaron 52 especies de plagas, se destaca una detección de Gorgojo Khapra (*Trogoderma granarium*), plaga de interés cuarentenario no presente en México.
- Con el objetivo de reducir los riesgos de introducción de enfermedades infectocontagiosas y/o exóticas al territorio nacional, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se verificaron en origen e importaron 12,823 cabezas de bovinos, porcinos y perritos de la pradera; así como 1,205 embarques de productos de origen animal (carne de res) de la República de Nicaragua y 82 embarques de cárnicos (porcino y bovino) de EUA.

Acciones en el Control de la Movilización Nacional de Productos Agropecuarios

En los 19 Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF), operados por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se realizaron 232,215 inspecciones a cargamentos comerciales de productos agropecuarios, 156,469 a vehículos de pasajeros y 244,205 a vehículos ligeros, en la inspección de pasaje y ligeros se encontraron 5,462 especímenes de insectos.

Principales Acciones en Materia de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se atendieron 25,690 unidades del sector agropecuario, acuícola y pesquero; y se certificaron 4,807 unidades de producción por la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas en materia de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación; 2,821 unidades de producción primaria por la aplicación de Buenas Prácticas Pecuarias en 10 especies[1/] y productos diferentes; distribuidas en 30 estados.[2/.] Asimismo, se certificaron 571 unidades de producción primaria y establecimientos de procesamiento primario por la aplicación de Buenas Prácticas en el cultivo y procesamiento de especies acuícolas[3/] y 379 personas permisionarias por la aplicación de Buenas Prácticas de Manejo a Bordo, correspondientes a 2,291 embarcaciones menores por la captura de especies pesqueras[4/] en 10 estados.

Investigación, Innovación Tecnológica y Formación Educativa Agropecuaria

La generación y difusión de tecnologías que contribuyen a elevar la producción de alimentos agropecuarios, pesqueros y acuícolas resulta imprescindible. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se operaron 1,189 proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología en materia agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola y forestal. Respecto a la pesca y la acuacultura, se llevan a cabo las investigaciones que sustentan las actualizaciones de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, así como los planes de Manejo Pesquero y Manejo Acuícolas.

De igual modo, se fortaleció la producción y productividad del campo mexicano mediante el desarrollo de nuevas variedades de cultivos, innovaciones para la conservación de recursos naturales, sistemas agroforestales, mejoras en la apicultura y tecnologías para optimizar el uso del agua y la producción pecuaria, así como la obtención de 19 títulos de obtentor de nuevas variedades vegetales. Se generaron 72 tecnologías, de las cuales 16 correspondieron a nuevas variedades agrícolas, se validaron 74 tecnologías, se transfirieron 69 tecnologías a personas productoras y se promovió la adopción de 57 innovaciones en diversas entidades federativas del país.

Para promover la capacidad nacional y la transferencia de tecnología en semillas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se incorporaron 159 nuevas variedades al Catálogo Nacional de Variedades Vegetales y se emitieron 138 Títulos de Obtentor, para ofrecer alternativas de nuevas y mejores semillas para las personas productoras agrícolas.

[1/] Porcinos, pollo de engorda, ganado bovino en confinamiento, huevo para plato, ovinos en confinamiento, manejo y envasado de miel, bovinos doble propósito, leche bovina, producción de carne de conejos y pavo de engorda.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Baja California sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

[3/] Tilapia, bagre, moluscos bivalvos, camarón, rana toro y trucha.

[4/] Pulpo, escama marina, caracol, langosta roja, almeja generosa, tiburón, escama de agua dulce, camarón de estero, cangrejo, jaiba y tiburón en los estados de Baja California, Baja California sur, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz, Tamaulipas, Jalisco, Sinaloa y Jalisco.

En el ciclo escolar 2025-2026, la matricula en educación media superior, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado fue de 10,712 estudiantes en las instituciones educativas dedicadas a la formación agropecuaria sectorizadas a AGRICULTURA. Estos alumnos pertenecen a 32 entidades federativas, de los cuales cerca de 50% son mujeres y más de 25% pertenecen a un grupo étnico y forman parte de alguno de los pueblos indígenas existentes en el país.

Fertilizantes para el Bienestar

El Programa de Fertilizantes tiene por objetivo entregar fertilizantes a productores de cultivos prioritarios para la producción de alimentos y opera en las 32 entidades federativas del país.

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se entregaron 128,085.2 toneladas de fertilizantes (49,951.9 de fosfato diamónico (DAP) y 78,133.3 de urea), con lo que se incidió en 437,369 hectáreas. Con ello se benefició a 219,069 personas productoras de pequeña y mediana escala, de las cuales 103,541 (47.3%) son mujeres. Asimismo, del total de personas beneficiarias, 77,909 (35.6%) radican en las comunidades indígenas y 1,867 (0.9%) en comunidades afromexicanas, así catalogadas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Para la operación del programa, en 2026 se asignaron 18,200 millones de pesos. Los recursos ejercidos al 30 de junio de 2026 fueron 14,745.9 millones de pesos, que se canalizaron a 1,869,090 personas productoras, de las cuales 750,334 son mujeres (40.1%). Del total de los derechohabientes atendidos, 765,252 (40.9%) viven en comunidades indígenas y 18,469 (1%) en comunidades afromexicanas, conforme al catálogo del INPI.

Se continuó la coordinación con PEMEX para la adquisición de fertilizantes y se firmaron 32 convenios específicos de colaboración para la adquisición y suministro de DAP y urea, lo que permite aumentar la producción nacional de fertilizantes y asegurar el suministro para el programa.

Se suscribieron comodatos con ejidos, comunidades, organizaciones rurales y municipios para el establecimiento y habilitación de 1,034 Centros de Distribución AGRICULTURA (CEDA), que funcionan como los puntos de entrega de fertilizante. Al mes de junio de 2026 se tienen 832 CEDAs en operación.

Derechohabientes y cantidades de fertilizante entregado
(Septiembre 2025-junio 2026)

Entidad Federativa	Personas Productoras a las que se les entregó fertilizante	Superficie Apoyada (Hectáreas)	DAP entregado (Toneladas)	UREA entregada (Toneladas)	Total Fertilizante entregado (Toneladas)
Aguascalientes	8,588	16,585	863.3	4,062.0	4,925.3
Baja California	906	1,801	94.4	444.5	538.9
Baja California Sur	826	1,560	98.3	364.1	462.4
Campeche	35,306	69,853	7,062.5	13,889.6	20,952.1
Chiapas	335,027	335,027	49,994.7	50,513.4	100,508.1
Chihuahua	46,494	88,825	10,195.7	15,214.2	25,409.9
Ciudad De México	4,584	5,808	623.9	1,115.4	1,739.3
Coahuila	9,937	19,047	2,009.7	3,511.6	5,521.3
Colima	4,518	8,746	887.3	1,735.4	2,622.7
Durango	42,096	82,324	11,228.0	11,228.0	22,456.0
Estado De México	177,582	263,949	26,921.5	52,049.6	78,971.1

Derechohabientes y cantidades de fertilizante entregado (Septiembre 2025-junio 2026)					
Entidad Federativa	**Personas Productoras a las que se les entregó fertilizante**	**Superficie Apoyada (Hectáreas)**	**DAP entregado (Toneladas)**	**UREA entregada (Toneladas)**	**Total Fertilizante entregado (Toneladas)**
Guanajuato	41,299	79,495	8,871.5	14,466.1	23,337.6
Guerrero	307,678	480,348	72,052.1	72,052.3	144,104.4
Hidalgo	69,097	108,914	12,637.6	19,852.1	32,489.7
Jalisco	50,100	95,427	5,899.8	22,630.5	28,530.3
Michoacán	78,220	140,649	8,985.3	33,179.0	42,164.3
Morelos	19,309	32,366	3,413.8	6,296.0	9,709.8
Nayarit	29,016	54,557	4,639.1	8,041.3	12,680.4
Nuevo León	10,207	19,696	2,925.4	2,960.6	5,886.0
Oaxaca	206,152	206,152	30,492.5	31,353.1	61,845.6
Puebla	112,679	184,744	27,186.0	27,916.7	55,102.7
Querétaro	16,020	28,354	4,238.5	4,238.6	8,477.1
Quintana Roo	22,937	44,003	6,403.4	6,774.3	13,177.7
San Luis Potosí	50,885	89,038	12,144.7	13,527.7	25,672.4
Sinaloa	49,550	333,863	47,213.3	50,842.7	98,056.0
Sonora	15,343	30,240	4,209.6	4,794.9	9,004.5
Tabasco	24,294	38,028	4,416.0	6,987.6	11,403.6
Tamaulipas	25,397	49,899	7,119.5	7,789.2	14,908.7
Tlaxcala	30,126	54,102	3,198.8	12,904.8	16,103.6
Veracruz	176,023	271,754	21,746.1	59,682.7	81,428.8
Yucatán	25,346	45,450	6,815.3	6,815.7	13,631.0
Zacatecas	62,617	123,328	14,582.4	14,582.3	29,164.7
Totales	**2,088,159**	**3,403,932**	**419,170.0**	**581,816.0**	**1,000,986.0**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Alimentación para el Bienestar y Tiendas para el Bienestar

Alimentación para el Bienestar fortaleció el acceso a alimentos nutritivos, suficientes y a precios accesibles mediante la operación de los programas Acopio para el Bienestar y Abasto Rural, así como a través de diversos componentes estratégicos orientados al apoyo de la producción, transformación y comercialización de alimentos.

Compromiso 66
Se crea Alimentación para el Bienestar

- Con la publicación del Decreto por el que se ordenó la desincorporación por fusión de Seguridad Alimentaria Mexicana con Diconsa, S.A. de C.V., así como con la aprobación del cambio de denominación a Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V., se dio cumplimiento a este compromiso.
- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el organismo fortaleció su capacidad operativa y amplió el alcance de su intervención mediante la incorporación de los componentes Maíz para Todos, Enchula tu Tienda y Transformación para el Bienestar, así como con la operación de 26,939 tiendas, al cierre del periodo.

Compromiso 66 Se crea Alimentación para el Bienestar
• En 2026 se ampliaron las acciones derivadas de dicho compromiso con la puesta en marcha de los componentes Comaleras para el Bienestar y El Maíz es la Raíz del programa Abasto Rural.

En 2026, el Programa de Abasto Rural amplió su estrategia institucional con la puesta en marcha de los componentes Comaleras para el Bienestar y El Maíz es la Raíz, este último orientado a la conservación de los maíces nativos, el fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas productoras de pequeña escala y la protección del patrimonio biocultural asociado al maíz, cultivo fundamental para la alimentación y elemento de la identidad nacional.

Programa de Abasto Rural (PAR)

Distribución de Productos Básicos y Complementarios - Tiendas Bienestar

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, Alimentación para el Bienestar contó con una infraestructura integrada por 302 almacenes, de los cuales 272 correspondieron a almacenes rurales y 30 a almacenes centrales. De igual manera, se encontraban en operación 26,939 Tiendas Bienestar, 1,775 unidades más respecto a las 25,164 registradas al cierre de junio de 2025. Asimismo, mediante 116 Tiendas Móviles se tuvo presencia en 1,170 localidades en las que no existe Tienda Bienestar o el abasto de los productos de la Canasta Básica de Alimentación para el Bienestar a través de la Tienda Bienestar.

Con esta infraestructura, al cierre de junio de 2026 se tuvo presencia en 23,897 localidades de 2,304 municipios del país, lo que representó un incremento de 70 municipios y 1,213 localidades respecto de la cobertura alcanzada al cierre de junio de 2025.

Al 30 de junio de 2026, el margen de ahorro trasladado a las personas que adquirieron productos básicos y complementarios en las Tiendas Bienestar superó en 5.3 puntos porcentuales el mínimo establecido en las Reglas de Operación, al alcanzar un promedio nacional de 20.3% (promedio que considera únicamente el segundo trimestre de 2026).

Programa de Acopio para el Bienestar

El Programa Acopio para el Bienestar, antes Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, está centrado en apoyar a las personas productoras de pequeña escala de maíz (hasta 5 hectáreas de cultivo de temporal o riego) y frijol (una superficie de hasta 30 hectáreas de temporal o 5 de riego). Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el programa operó con precios de acopio de 7 mil pesos por tonelada para maíz y 8 mil pesos para maíz nativo o criollo pigmentado, ambos con un apoyo adicional de 200 pesos por tonelada para flete, así como de 27 mil pesos por tonelada para frijol.

Derivado de las condiciones observadas en el mercado nacional de este grano y con el propósito de focalizar la atención en las principales regiones productoras, a partir del 1 de mayo de 2026, se implementó un esquema adicional de acopio de frijol con un apoyo equivalente a 16 mil pesos por tonelada. El 16 de junio de 2026 se restableció en las Reglas de Operación el precio de 27 mil pesos por tonelada, garantizando el pago complementario correspondiente a las personas productoras que entregaron su cosecha durante el periodo de transición.

Se amplió, durante 2026, la adquisición de frijol en los principales estados productores, particularmente en Zacatecas, situación que permitió el incremento progresivo de la meta de acopio de 60 mil a 106 mil toneladas, en beneficio de las personas productoras de pequeña escala.

Adicionalmente, el Plan Frijol se fortaleció con la puesta en operación, en marzo de 2026, de la Planta Embolsadora Beatriz González Ortega, en Zacatecas, con capacidad para procesar hasta mil 400 toneladas mensuales de frijol.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se acopiaron 948,141 toneladas de maíz, maíz nativo o criollo pigmentado y frijol, con una inversión social de 10,706.6 millones de pesos, con lo que se contribuyó al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de 65,885 personas productoras derechohabientes, de las cuales 33% fueron mujeres y 67% hombres.

Toneladas de maíz y frijol acopiado, derechohabientes e inversión social
(Septiembre de 2025 a junio de 2026)

Producto	Toneladas	Personas derechohabientes	Inversión Social en millones de pesos
Maíz	749,876.9	39,214	5,399.1
Maíz nativo o criollo pigmentado	2,406.0	268	19.7
Frijol	195,858.1	26,403	5,287.7
Total	**948,141.0**	**65,885**	**10,706.6**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Alimentación para el Bienestar.

En maíz, se logró una cobertura territorial de 384 localidades en 240 municipios en 23 entidades federativas[1/], y en maíz nativo o criollo pigmentado la cobertura fue en 11 localidades de 10 municipios de tres entidades federativas,[2/] para frijol se incidió territorialmente en 120 localidades de 61 municipios ubicados en 14 estados de la República.[3/]

Enchula tu Tienda

El componente Enchula tu Tienda abarca dos vertientes: Imagen Institucional (antes Cambio de Imagen) y Rehabilitación y Mantenimiento.

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, mediante la vertiente Imagen Institucional y con la participación de las comunidades, se renovó la imagen de 24,782 Tiendas Bienestar, 1,010 de las cuales se habilitaron en el primer semestre de 2026.
- Respecto a la vertiente de Rehabilitación y Mantenimiento, que tiene por objeto mejorar las condiciones de infraestructura, servicios básicos y mobiliario de las Tiendas Bienestar instaladas en un local de propiedad comunitaria, del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025, se entregaron 6,615 tarjetas con apoyos monetarios destinados a realizar acciones en esta materia. En el primer semestre de 2026 no se ejecutaron acciones bajo esta

[1/] Los estados son: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

[2/] Los estados son: México, Puebla y Tlaxcala.

[3/] Los estados son: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

modalidad debido a que no se recibieron solicitudes derivadas de afectaciones ocasionadas por fenómenos meteorológicos u otras causas que comprometieran la operación de las tiendas.

Maíz para Todos

Con el objetivo de abastecer de maíz en grano y/o harina, por debajo del precio del mercado, a personas productoras de tortilla ubicadas en alguna de las 3,500 localidades de 13 estados de la República,[1/] cuya población es mayoritariamente indígena y afromexicana, de acuerdo con el INPI,[2/] al 30 de junio de 2026, se entregaron 303 placas de identificación a personas productoras de tortilla, a quienes se les comercializaron, 613 toneladas de este cultivo estratégico en grano y/o de harina de maíz.

Comaleras para el Bienestar

Al cierre del primer semestre de 2026, se autorizaron 100 solicitudes para la operación del Componente Comaleras para el Bienestar en el Estado de México, dirigidas a grupos de trabajo de mujeres dedicadas a la elaboración y comercialización de tortillas y otros productos derivados de maíz nativo. Como parte de dicha operación, se entregaron 100 equipos de apoyo a los grupos beneficiarios, así como 250 kilogramos de maíz nativo por cada solicitud autorizada, cantidad equivalente al insumo requerido para las dos primeras semanas de producción.

Transformación para el Bienestar

Con objeto de fortalecer la soberanía alimentaria y el desarrollo del campo mexicano mediante la adquisición y transformación de productos agropecuarios a precio justo a personas productoras de pequeña escala de café, cacao, miel, jamaica, hierbas secas y canela, que habitan en localidades con rezago social, al 30 de junio de 2026, operan 49 centros de acopio ubicados, dos en Campeche, siete en Chiapas, 16 en Guerrero, uno en Estado de México, dos en Oaxaca, siete en Puebla, tres en Tabasco, nueve en Veracruz y dos en Yucatán.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se adquirieron 5,406.2 toneladas de productos agropecuarios a 16,732 personas productoras de pequeña escala, con una inversión social de 492.8 millones de pesos.

Toneladas adquiridas por producto, personas beneficiarias e inversión social
(Septiembre 2025-junio 2026)

Producto	Toneladas[1/]	Personas beneficiarias	Inversión Social en pesos
Café	4,790.1	13,092	379,070,931.2
Cacao	495. 6	2,667	104,673,661.8
Miel	112.3	516	7,864,171.0
Flor de Jamaica	7.8	427	1,009,756.8
Hierbas secas	0.3	22	105,740.8
Canela	0.1	8	53,156.0
Total	**5,406.2**	**16,732**	**492,777,417.6**

[1/] Volumen de acopio pagado después de aplicar deducciones.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Alimentación para el Bienestar.

[1/] Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

[2/] https://catalogo.inpi.gob.mx

Como resultado de la transformación de los productos acopiados, a través del componente Transformación para el Bienestar, se generaron los siguientes bienes alimenticios para su comercialización en las Tiendas Bienestar.

Piezas producidas por producto por año, 2025-2026

Producto	Piezas 2025	Piezas 2026	Total
Café Soluble Bienestar 50 gr	637,008	120,888	757,896
Café Soluble Bienestar 90 gr	675,204	111,120	786,324
Café Soluble Bienestar 205 gr	351,523	117,987	469,510
Chocolate de mesa Bienestar 540 gr	94,160	87,184	181,344
Chocolate de polvo Bienestar 400 gr	34,592	54,960	89,552
Chocolate de barra Bienestar 20gr	583,646	0	583,646
Miel Bienestar 350 gr (Envase pet tipo *squeeze*)	79,798	0	79,798
Miel Bienestar 370 gr (Envase vidrio)	4,464	0	4,464
Total	**2,460,395**	**492,139**	**2,952,534**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Alimentación para el Bienestar.

El Maíz es la Raíz

El Maíz es la Raíz tiene el propósito de preservar y promover la diversidad biocultural del maíz nativo mexicano, fortalecer las capacidades productivas de las personas productoras de pequeña escala (hasta 5 hectáreas) de maíz nativo, mejorar el bienestar de las comunidades productoras y reconocer el valor económico, cultural y alimentario de estos maíces (por sus propiedades nutracéuticas); en particular, por su papel en la alimentación tradicional y su vinculación histórica con los pueblos originarios y afromexicanos.

Este componente se integra por apoyos productivos como milpatecas, que consiste en la entrega de hasta 190 mil pesos a cada comunidad milpera para la adquisición de herramientas y/o maquinaria ligera para uso colectivo por parte de sus integrantes, servicios con drones agrícolas a las comunidades milperas para la generación de mapas digitales de nivelación de terrenos por única ocasión, mapas de salud de cultivo (hasta por dos ocasiones por cada ciclo agrícola) y aplicación de tratamientos nutrimentales y fitosanitarios con enfoque agroecológico, así como bancos comunitarios de semillas integrados por equipos y accesorios para el acondicionamiento, almacenamiento, secado, control de calidad y registro de semillas de maíz nativo y la agrobiodiversidad asociada.

El acompañamiento es otro apoyo para las personas productoras rurales, en el que se considera la asistencia integral en materia de producción, conservación, transformación y comercialización de maíz nativo; módulos de aprendizaje e innovación comunitarios de maíces nativos y agrobiodiversidad asociada, a fin de fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de las personas productoras rurales, así como la asignación a cada módulo de un conjunto de herramientas y utensilios de insumos agroecológicos.

Un tercer tipo de apoyo es el fortalecimiento de la cadena producción-consumo del maíz nativo mediante encuentros bioculturales y de difusión sobre el valor biocultural y alimentario de este grano, la milpa y la agrobiodiversidad asociada, así como la posible compra de excedentes de maíces nativos a las personas productoras que, derivado de las acciones de acompañamiento técnico, la implementación de prácticas agroecológicas y el uso de la Milpateca, obtengan excedentes de producción de maíces nativos; a fin de garantizar su acceso a mecanismos de comercialización impulsados por Alimentación para el Bienestar y contribuir a la conservación de las razas de maíz nativo, fortalecer la economía de las comunidades milperas y favorecer el acceso a canales de comercialización con criterios de comercio justo y bienestar social.

Leche para el Bienestar

Programa de Abasto Social de Leche

Liconsa se transformó en Leche para el Bienestar y opera el Programa de Abasto Social de Leche, orientado a que personas en situación de carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, a la que pertenecen niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres y hombres adolescentes de 13 a 17 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia, mujeres de 45 a 59 años, personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad, así como a personas adultas de 60 y más años de edad puedan consumir leche. Este programa proporciona leche fortificada con alto valor nutricional a precio preferencial de 7.50 pesos por litro a la población en general; 6.50 pesos por litro a los residentes de los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca; y 4.50 pesos por litro a habitantes de los 552 municipios con bajo índice de desarrollo humano.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se abrieron 638 nuevos puntos de atención, de los cuales 501 se instalaron en la red de Tiendas del Bienestar, bajo el convenio celebrado con Alimentación para el Bienestar. Con estos puntos, a junio de 2026, la red de distribución y venta de leche se conformó por 13,537 puntos de atención, de los cuales 12,886 son lecherías de abasto comunitario y 671 unidades operativas de convenios de Bienestar Social (organizaciones sociales y de beneficencia). En 4,159 puntos se vendió leche en presentación líquida y en 9,378 en polvo.

En cuanto a grupos de población, las niñas y niños de 6 meses a 17 años de edad, representan el 37.1% del padrón total, mientras que los adultos mayores el 29.9%.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el programa atendió a 6,551,824 derechohabientes. La composición del padrón por género fue de 60.7% mujeres (3,979,889) y 39.3% de hombres (2,571,935).

Actualmente, el padrón cuenta con 6,551,824 personas beneficiarias activas, es decir, personas que continúan dentro del programa. Sin embargo, a lo largo del ejercicio 2026 este registro se modifica constantemente debido a que algunas personas salen al perder la vigencia, por fallecimiento o por no recoger su apoyo durante un tiempo determinado.

Litros distribuidos de Leche
(Septiembre de 2025 – junio de 2026)

Mes	Litros de leche distribuidos	Litros de leche líquida distribuidos	Litros equivalentes de leche en polvo distribuidos
Septiembre 2025	54,151,618	37,250,108	16,901,510
Octubre	55,991,350	39,425,198	16,566,152
Noviembre	51,400,416	34,783,560	16,616,856
Diciembre	51,111,658	34,804,114	16,307,544
Enero de 2026	52,182,606	35,622,734	16,559,872
Febrero	49,255,152	33,632,482	15,622,670
Marzo	54,439,472	38,217,284	16,222,188
Abril	52,093,182	35,838,370	16,254,812
Mayo	53,656,146	37,692,672	15,963,474
Junio	50,887,056	35,685,069	15,201,987
Total	**525,168,656**	**362,951,591**	**162,217,065**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Memoria estadística de Leche para el Bienestar 2025-2026.

Para mantener la información actualizada, fue necesario realizar altas y bajas de manera continua durante el año, gracias a este proceso, aunque la cifra actual es la mencionada, en realidad a lo largo del periodo se logró atender a 7,768,305 personas.

Esto muestra que el alcance del programa va más allá del número vigente y refleja el esfuerzo permanente por llegar a más beneficiarios, así como el compromiso con el uso transparente de los recursos en favor de quienes tienen derecho a recibirlos.

Se distribuyeron 525,168,656 litros de leche (362,951,591 líquida y 162,217,065 en polvo), en beneficio de habitantes de 2,238 municipios, lo que representó 90.3% del total en el país (2,478).

Programa de Adquisición de Leche Nacional

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Programa de Adquisición de Leche Nacional captó 630,144,600 litros de leche fresca nacional en centros de acopio propios, a terceros y en plantas industriales de Leche para el Bienestar.

Se benefició a 2,813 pequeñas y medianas personas productoras que suministraron leche de manera sistemática.

En el Padrón Nacional de Personas Productoras de Leche, se registraron 2,968 personas de las cuales 2,492 son hombres y 476 mujeres, con lo que se impulsó la participación igualitaria.

Se pusieron a disposición 53 centros de acopio distribuidos en Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, lo que facilitó la recolección y el apoyo a las personas productoras de leche.

Industrialización de la Leche

Dentro de las acciones realizadas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacan las siguientes:

- Leche para el Bienestar cuenta con 11 plantas industriales productivas, con la recientemente inaugurada en el estado de Campeche. Adicionalmente, se tienen contratos de servicios de maquila de secado, ensacado y envasado de leche en zonas estratégicas del país.
- La planta industrializadora de leche, inaugurada en mayo, cuenta con una capacidad de producir 100 mil litros diarios de leche que se comprará en 11.50 pesos el litro, con un estimado de personas beneficiarias de 200 mil personas de Campeche, Yucatán y Tabasco, así como hasta 877 personas productoras de leche en Campeche y se realizó con una inversión de 130 millones de pesos.
- En conjunto, las plantas industriales propias y los servicios de maquila contratados produjeron alrededor de 548.2 millones de litros de leche entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, como apoyo a la nutrición de más de 6 millones de beneficiarios.
- La leche fortificada fabricada en las plantas industriales es vigilada en su procesamiento y fortificación de acuerdo con las normas de calidad internas para garantizar que la entrega del producto cumple con los aspectos nutricionales dirigidos para la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche.

Jornaleros Agrícolas

Con el propósito de dignificar las condiciones laborales en el campo mediante acciones enfocadas en la justicia social, la equidad y el pleno respeto a los derechos humanos, en 2021 se fijó, por primera vez, un salario mínimo para esta ocupación. De esta forma, en 2026 el salario mínimo profesional para las personas trabajadoras jornaleras agrícolas y del campo se estableció en 356.16 pesos diarios en la Zona del Salario Mínimo General. Esto representó un incremento anual de 13%, mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte se ubicó en 440.87 pesos diarios, equivalente a un aumento de 5% anual.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el **Programa de Apoyo al Empleo** constituyó un instrumento fundamental para que el crecimiento agrícola se tradujera en bienestar compartido en beneficio de las personas jornaleras agrícolas:

- El subprograma Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas promovió la vinculación de 14,620 personas trabajadoras (35.2% mujeres y 64.8% hombres) a un empleo en el sector agrícola, lo que implicó su trasladado temporal a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia.
- Mediante los Mecanismos de Movilidad Laboral Externa, se promovió la colocación de 4,446 personas buscadoras de empleo en Alemania, Canadá, España y Estados Unidos de América, lo que contribuyó a una migración laboral circular, ordenada y segura. De este total, 3,833 personas fueron colocadas por medio del Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas: 3,136 en Estados Unidos de América y 697 en Canadá, mientras que las 613 personas restantes ocuparon una plaza laboral mediante el Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Trabajadores No Agrícolas: 454 en Canadá, 146 en Alemania, 9 en España y 4 en Estados Unidos de América.
- Mediante la instrumentación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá[1/] fueron vinculadas a un contrato laboral en ese país, 22,172 personas trabajadoras agrícolas, de las cuales 2% son mujeres y 98% hombres).

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) continuó promoviendo el ahorro de las personas trabajadoras formales y facilitó su acceso a créditos en condiciones financieras favorables. Entre los sectores de la población atendidos, las personas trabajadoras que radican en zonas rurales constituyeron un sector prioritario, por lo que se instalaron 4,916 módulos itinerantes para difundir los beneficios de los productos crediticios ofrecidos, mismos que fueron ubicados, principalmente, en zonas donde el Instituto no tiene presencia y en centros de trabajo que de acuerdo a sus necesidades operativas, sus trabajadores no se encuentran en posibilidad de acudir de manera presencial a solicitar su trámite.

Por otra parte, las entidades federativas con mayor demanda de instalación de módulos itinerantes fueron Guerrero, Morelos, Tamaulipas, Sonora, San Luis Potosí, Oaxaca, Coahuila, Durango, Michoacán y Tabasco.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Instituto FONACOT registró los siguientes resultados en la atención de jornaleros agrícolas:

- De los 41,367 nuevos centros de trabajo afiliados en total, 599 pertenecieron al sector agropecuario, lo que permitió que 15,973 personas trabajadoras tuvieran la posibilidad de acceder al crédito FONACOT.
- Se otorgaron 31,920 créditos a personas trabajadoras del sector agropecuario, por un monto de 936,478.3 miles de pesos.

[1/] Desde su creación en 1974, este programa se consolidó como un instrumento de política pública que promueve una movilidad laboral segura, regular y ordenada, que garantiza el respeto de los derechos laborales y condiciones de trabajo digno y decente para las personas trabajadoras agrícolas mexicanas en Canadá.

- El Instituto FONACOT se sumó a las acciones del Plan de Justicia para las Personas Trabajadoras implementado en San Quintín, Baja California, mediante la instalación de dos módulos itinerantes, con el fin de promover y otorgar el crédito FONACOT a las personas trabajadoras de la región, entre las que se logró colocar 792.5 miles de pesos.

Para fortalecer los mecanismos de vigilancia y asegurar que las personas empleadoras en el sector agroexportador cumplan con las obligaciones laborales y de seguridad social con las personas jornaleras agrícolas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se impulsaron **reformas al marco legal** en la materia, entre las que destacan las siguientes:

- El 9 de abril de 2026, el Senado de la República aprobó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Con base en esta Iniciativa, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgará a las unidades económicas certificaciones que respalden el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social. Para su operación, se contempló el desarrollo de auditorías digitales retroactivas con mecanismos de interoperabilidad con los sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que garantiza la trazabilidad del cumplimiento a lo largo de las cadenas de valor agrícolas.
- El 22 de abril de 2026, la Cámara de Diputados aprobó el Decreto por el que se reformaron las fracciones IV y VI del artículo 15 de la Ley de Comercio Exterior y la adición del artículo 283 Quáter a la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de fortalecer las medidas orientadas a la protección de los ecosistemas forestales, además de establecer mecanismos de certificación laboral para la agro exportación.
- Derivado de las reformas al marco legal antes mencionadas, se diseñó e implementó la plataforma digital VELAGRO,[1/] así como el Certificado Laboral para la Agroexportación (CLA),[2/] los cuales constituyeron los instrumentos fundamentales para promover la regularización laboral y el acceso a la seguridad social de las personas jornaleras agrícolas vinculadas a las cadenas de valor de exportación. Como parte de este esfuerzo, se desarrolló un programa piloto dirigido al sector aguacatero, previsto para implementarse en el segundo semestre de 2026, que permitirá verificar la incorporación de las personas trabajadoras al régimen de seguridad social del IMSS mediante auditorías retroactivas y 100% digitales.

Compromiso 63 Seguridad social a jornaleros agrícolas y pesca
• Se implementó el Certificado Laboral, documento obligatorio que deberán obtener los exportadores de productos agrícolas mexicanos para estar en posibilidades de comercializarlos en el extranjero. • El propósito de este certificado es vincular la exportación de productos alimentarios con la formalización laboral para asegurar que la mano de obra utilizada en la producción este registrada en el Instituto Mexicano del Seguro Social y se cumpla tanto con los estándares de trabajo decente, como con las obligaciones laborales y de seguridad social para las personas jornaleras agrícolas. • La instrumentación del certificado laboral inició en abril de 2026 con el cultivo de aguacate en Michoacán. • El esquema de certificación laboral se extenderá, posteriormente, a otros productos, priorizando en una siguiente fase la producción de berries.

[1/] El VELAGRO se desarrolló como parte del Plan Michoacán para la Paz y la Justicia e inició operaciones el 1 de abril de 2026. Mediante esta herramienta informática los participantes de la cadena de valor agrícola vinculados con actividades de producción, procesamiento, comercialización o exportación tramitan la obtención del CLA.

[2/] El 15 de junio de 2026 se publicaron en el DOF las disposiciones de carácter general que regulan la obtención del CLA, el cual es un documento que acredita el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de las personas físicas y morales que participan en el sector agroexportador.

f. Plan México

El Plan México es la principal estrategia de política económica en el sector industrial para el fortalecimiento de la capacidad productiva nacional. Las acciones se han orientado a incrementar la inversión, generar empleos de calidad y consolidar al país como uno de los destinos competitivos en la relocalización de empresas y el desarrollo de sectores estratégicos. Con su implementación se aprovechan las oportunidades derivadas de la integración regional en América del Norte y en la reconfiguración de las cadenas globales de valor a fin de impulsar un crecimiento económico sostenido, incluyente y con mayor contenido nacional.

De septiembre de 2025 a julio de 2026 los indicadores de empleo mostraron avances acordes a los objetivos del Plan México. Al 31 de julio de 2026 se contabilizaron 22,760,154 puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cifra mayor a dicho mes y la cuarta más alta desde que se tiene registro, 87% del total de empleos correspondió a puestos permanentes. De enero a julio de 2026 se generaron 243 mil nuevos empleos, de los cuales 95.4% fueron permanentes. Al cierre de julio de 2026, el salario base de cotización promedio alcanzó 673.9 pesos diarios, el más alto para cualquier mes desde que se tiene registro y superior en 3.47% en términos reales al observado el año anterior.[1/]

En materia de comercio exterior, México continuó como una de las principales plataformas de producción de manufacturas y de exportación del mundo. Durante 2025 las exportaciones manufactureras representaron el 91.6% del valor total exportado y la balanza comercial registró un superávit de 771 millones de dólares, en contraste con el déficit observado el año previo.[2/] De enero a junio de 2026 las exportaciones manufactureras mantuvieron el porcentaje de 91.3% en el valor total de exportaciones. Para los primeros seis meses de 2026, la balanza comercial presentó un superávit de 9,857 millones de dólares. En el mismo periodo de 2025 fue de 1,433 millones de dólares.[3/] Por su parte, la inversión fija bruta mostró señales de estabilización durante la segunda mitad de 2025, al mostrar una moderación en la tendencia de desaceleración observada previamente y condiciones más favorables para la recuperación de la actividad productiva.[4/] En abril de 2026 la inversión fija bruta continuó con un crecimiento de 4.0% respecto al mes previo y de 5.1% en comparación anual.[5/] Estos resultados reflejan el fortalecimiento de la capacidad productiva, la atracción de inversiones y la competitividad de la economía mexicana.

Estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional del Plan México

De septiembre 2025 a junio 2026, entre las acciones del Plan México, se revisaron 173 proyectos de inversión en bienes nuevos de activo fijo susceptibles de estímulos fiscales previstos en la estrategia. Con ello se incentivaron

---

[1/] Se utilizó el deflactor 1.0312, del Índice Nacional de Precios al Consumidor de julio de 2026 respecto al mismo mes de 2025. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2026). Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social al 31 de julio de 2026. Comunicado No. 426/2026. https://www.imss.gob.mx/https%3A//www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202608/426

[2/] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2026). Balanza Comercial de Mercancías de México, diciembre de 2025. Boletín de Indicador 30/26. https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/comext_o/balcom_o2026_01.pdf

[3/] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2026). Balanza Comercial de Mercancías de México, julio de 2026. Boletín de Indicador. https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/11007

[4/] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo, junio de 2026. Boletín de Indicador 378/26. Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo. https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/ifb/imfbcf2026_06.pdf

[5/] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2026). Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo, julio de 2026. Boletín de Indicador 413/26. Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo. https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2026/ifb/imfbcf2026_06.pdf

nuevas inversiones que incidieron en programas de capacitación dual (modelo educativo que combina aprendizaje en la escuela con práctica en el ámbito laboral) e impulso a la innovación.

Impulso a la Inversión Productiva Mediante Estímulos Fiscales del Plan México
• Se dictaminaron favorablemente 148 proyectos de inversión en bienes nuevos de activo fijo (de 173 proyectos revisados), considerados procedentes para la emisión de constancias de cumplimiento de estímulos fiscales en la estrategia Plan México. Los proyectos representan inversiones por 987.5 millones de dólares distribuidas en sectores estratégicos como agroindustria, automotriz, bienes de consumo, construcción, farmacéutico, industria del plástico y cartón, logística, metalmecánica, minería, químico y transporte.

Impulso a la integración productiva regional mediante cooperación internacional

Las acciones orientadas hacia una mayor inserción económica de México en los mercados internacionales, a partir de abril de 2026 se apoyaron en la cooperación técnica con CAF–Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, enfocada en impulsar la integración productiva regional, la diversificación de mercados y el fortalecimiento de las capacidades empresariales. Como parte de esta iniciativa se realizó un estudio sobre oportunidades comerciales entre México e India y otro sobre encadenamientos productivos en la Alianza del Pacífico, además de proyecto para el fortalecimiento de las capacidades productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Capacidad productiva y competitiva

En febrero de 2026 se instaló el Subcomité de Capacidad Productiva y Competitiva, uno de los seis subcomités que integran el Comité Nacional de Productividad, con el objetivo de impulsar la política industrial mediante estrategias que inciden en el mercado interno, ecosistemas de innovación y transición energética. En abril de 2026 el subcomité identificó 15 sectores prioritarios con potencial de desarrollo en la productividad del país:

Sectores prioritarios para incentivar la productividad y competitividad

- Tradicional: Textil, calzado, muebles y juguetes.
- Insumos: Plástico, papel, cartón, vidrio, química y economía circular.
- Electrónicos básicos, electrodomésticos, maquinaria y equipo.
- Dispositivos médicos y farmacéuticos.

Fuente: Secretaría de Economía.

Impulso a la Actualización Curricular para Fortalecer la Vinculación entre Educación e Industria
• A través del Consejo Educativo para la Transformación Productiva y la Innovación, se contribuyó al proceso de actualización de planes y programas de estudio de educación media superior y superior que se lleva a cabo a través de la Secretaría de Educación Pública. • De septiembre de 2025 a junio de 2026 se realizaron 16 reuniones sectoriales con la participación de 1,776 personas: 71.9% provinieron del sector educativo, 21.7% del productivo y 6.4% de centros de investigación. Dichas reuniones incidieron en la vinculación entre educación y necesidades del mercado laboral en sectores estratégicos tales como: aeroespacial, agroindustria, automotriz, dispositivos médicos, electromovilidad, energía, farmacéutica, semiconductores y tecnologías de la información.

Crecimiento y Desarrollo Económico Equilibrado entre Todas las Regiones

Del 1 de septiembre de 2025 al 15 de agosto de 2026, el Gobierno de México administró 14 tratados y 37 acuerdos comerciales y de inversión vigentes con 52 países; además, avanzó en negociaciones estratégicas para diversificar la presencia nacional en los mercados globales. En complemento, impulsó la atracción de inversión extranjera y la vinculación activa de las empresas mexicanas en los flujos del comercio exterior.

Política de Fomento Industrial y Comercial

Ruta Logística MX 2025 y 2026

- El 1 de septiembre de 2025, a través de la Secretaría de Economía (SE) se puso en marcha el *webinar* Ruta Logística MX, iniciativa de capacitación gratuita y masiva dirigida al sector logístico y de cadena de suministro a nivel nacional.
  - En la primera edición, realizada del 23 de septiembre al 16 de diciembre de 2025, se brindaron 13 módulos, con la participación de 33 personas expertas y 10 mil asistentes, de los cuales 4 mil culminaron satisfactoriamente el programa.
  - Durante la segunda edición, llevada a cabo entre el 6 de mayo al 10 de junio de 2026, se impartieron seis módulos con 24 personas expertas y más de 45 mil registros. Con base en lo anterior, se emitieron más de 16 mil reconocimientos de Ruta Logística 2026, el ADN logístico del Comercio Exterior.
- A esta iniciativa se sumaron más de 60 aliados estratégicos provenientes de organizaciones del sector privado, asociaciones industriales y la academia, con una amplia oferta de servicios de capacitación en el sector logístico y de cadena de suministro.

Desarrollo de Micro credenciales en Logística y Cadena de Suministro

En el marco de la profesionalización del sector logístico, el 3 de marzo de 2026, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía suscribió un convenio de colaboración con el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) con el propósito de desarrollar las primeras 10 micro credenciales[1/] especializadas en logística y cadena de suministro, orientadas a la profesionalización del capital humano del sector.

- Al 10 de junio de 2026 se concluyó el diagnóstico de necesidades de formación del sector logístico, con la identificación de competencias prioritarias y brechas de capacitación, las cuales se constituyeron en la base para el diseño y desarrollo de las micro credenciales comprometidas.

Normalización y Certificación de Competencias Laborales en Logística

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno Federal mediante la coordinación de la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales generó cuatro nuevos estándares de competencia laboral:

- EC1697 Integración de propuestas para servicios logísticos de Comercio Exterior.
- EC1692 Gestión operativa de servicios logísticos y transporte internacional de Comercio Exterior con base en el transporte terrestre: autotransporte y ferrocarril.

[1/] Son reconocimientos digitales con seguridad de *blockchain* (diploma o credencial digital registrado en una cadena de bloque que se encuentra encriptada; a diferencia de los diplomas en papel o PDF, este registro es inalterable e imposible de falsificar) que acreditan que el usuario cuenta con una habilidad específica ya sea técnica o blanda (cualidades personales vinculadas a la capacidad de interactuar con los demás).

- EC1693 Gestión operativa de servicios logísticos y transporte internacional de Comercio Exterior con base en el transporte marítimo y aéreo.
- EC1694 Implementación del análisis geoespacial para fortalecer la seguridad logística en operaciones de Comercio Exterior.
- Continuaron en revisión por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales dos estándares más que contribuirán a mejorar la formación de calidad del personal en materia logística.

Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados

El Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM) generó y publicó información diaria sobre el comportamiento de precios al por mayor de productos agrícolas, pecuarios y pesqueros comercializados en los principales mercados nacionales. De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 el portal del sistema publicó precios de aproximadamente 370 productos en las 32 entidades federativas.

Programa para el Restablecimiento del Abasto Privado en Situaciones de Emergencia

Durante el primer semestre de 2026 se instalaron 32 Comités de Abasto Privado a nivel nacional en el marco del Programa para el Restablecimiento del Abasto Privado en Situaciones de Emergencia (PRAPSE). Estas acciones fortalecieron la prevención en los estados con la participación de empresas relacionadas con el abasto privado de mercancías, ante una situación de emergencia natural y/o antropogénica.

Impulso a las Inversiones en la Industria Automotriz Terminal

De septiembre de 2025 a julio de 2026 se impulsaron inversiones por 1,589.4 millones de dólares para establecer, ampliar o modernizar instalaciones productivas en la industria fabricante de vehículos automotores ligeros nuevos, además de incentivar la exportación de partes y componentes de vehículos por 1,286 millones de dólares, mediante la autorización de cupos para importar 250,760 unidades, al amparo de un arancel cupo con cero por ciento.

- El 26 de marzo de 2026 se puso en marcha el Programa de atención inmediata para la industria de vehículos pesados, con estímulos fiscales del Plan México y garantías para la adquisición de vehículos pesados con financiamiento.[1/] A junio de 2026 se autorizaron estímulos para la adquisición de 321 vehículos, asesorando a 259 candidatos para presentar proyectos de inversión, además, se inició la difusión de las condiciones del financiamiento con garantías por parte de NAFIN.
- Se prorrogó el Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.[2/] El instrumento estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2026.[3/] Entre los principales resultados destaca su contribución en el ordenamiento del mercado de este tipo de bienes, al dar certidumbre jurídica a los importadores de buena fe

[1/] Los dos pilares del programa pueden consultarse en los siguientes enlaces:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747410&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0;
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752575&fecha=21/03/2025#gsc.tab=0 y; NAFIN: Financiamiento para el desarrollo y modernización del Autotransporte Federal de carga, pasaje y turismo

[2/] Disponible para su consulta en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5742285&fecha=04/11/2024#gsc.tab=0

[3/] Decreto reformado mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados del 5 de noviembre de 2025. Disponible para su consulta en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5772077&fecha=05/11/2025#gsc.tab=0

respecto a la legalidad de los beneficios arancelarios que obtienen, además de evitar condiciones de competencia desleal en el mercado de vehículos usados.

Opiniones Técnicas Favorables en Importación de Insumos

La competitividad de las industrias pesadas y de alta tecnología, de septiembre de 2025 a julio de 2026, se fortaleció con base en la emisión de 1,885 opiniones técnicas que autorizaron permisos de importación con arancel exento de insumos, partes y componentes para la fabricación de bienes finales por 13,640 millones de dólares: 86.5% para la industria automotriz y de autopartes; 7.0% para la industria electrónica; 3.8% para la industria de manufacturas eléctricas, 2.6% para las industrias pesadas, y 0.1% para industria del transporte excepto el sector de la industria automotriz y de autopartes.

Plan México: Estímulos Fiscales e Inversiones Estratégicas[1/]

Entre septiembre de 2025 a junio de 2026, el valor de los insumos importados de las industrias ligeras[2/] a través del mecanismo de Regla Octava ascendió a 10,819 millones de pesos, procedentes de países con los que no se tiene preferencia arancelaria[3/] y cuyos insumos no se producen o son insuficientes en el mercado nacional. Este mecanismo en dicho lapso contribuyó a diversificar la proveeduría con menores costos de producción, e incidió favorablemente en la productividad y competitividad de las industrias ligeras.

El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial,[4/] a fin de que las industrias textil y de la confección enfrenten favorablemente la competencia internacional con un mayor desarrollo de la industria nacional.

Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior

El Gobierno de México, a través del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) de septiembre de 2025 a junio de 2026, realizó en su página de Internet[5/] 75 comunicados sobre licitaciones, criterios, datos estadísticos, simplificación de trámites y modificaciones regulatorias. El sitio reportó 518 mil visitas y mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior[6/] recibió 697.1 mil solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:

- 18,081 solicitudes de cupos de importación y de exportación.
- 596,427 de permisos y avisos.
- 69,865 de Certificados de origen.

[1/] Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada Plan México, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en el DOF del 21/01/2025 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5747410&fecha=21/01/2025#gsc.tab=0 y Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada Plan México, para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación, publicado en el DOF del 21/03/2025. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752575&fecha=21/03/2025#gsc.tab=0

[2/] Agroindustria, textil-vestido, juguete, bicicletas, mueble, química, plástico y dispositivos médicos.

[3/] Principalmente China, India y Taiwan.

[4/] Disponible para su consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ligie_2022/LIGIE_2022_tarifa15_23abr26.pdf

[5/] Disponible para su consulta en: https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/historicos.actualidad.html

[6/] Disponible para su consulta en: https://www.ventanillaunica.gob.mx

- 8,123 de Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX).
- 4,565 solicitudes de Programas de Promoción Sectorial (PROSEC).

Plataforma MIPYMESMX

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) constituyen un pilar fundamental de la economía nacional, por lo cual el Gobierno Federal aplica una política integral para su fortalecimiento en tres ejes estratégicos: inclusión institucional, digital y comercial.

La plataforma MIPYMESMX,[1/] entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026, registró 102,351 personas usuarias activas y 227,055 visitas. Entre los servicios otorgados destacaron cursos gratuitos de capacitación virtual, servicios integrales y mecanismos de vinculación comercial con el propósito de fortalecer su desarrollo, consolidación y competitividad, así como incrementar su participación en los mercados nacionales e internacionales.

Infraestructura de la Calidad y la Normalización

En el contexto internacional y a través de la Secretaría de Economía, en mayo de 2026 se asistió en Ottawa, Canadá, a la 49a. Sesión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, para proteger la salud de las personas consumidoras, facilitar el comercio justo y promover el acceso de los productos nacionales en mercados extranjeros. Las acciones de Evaluación de la Conformidad, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, sumaron 1,189 trámites relacionados con el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

Infraestructura de la Calidad
• Se expidió la NOM-251-SE-2025[1/] Industria de la construcción-Productos de acero-Especificaciones, métodos de prueba e información comercial (DOF: 2026/02/13), para la regulación de productos de hierro y acero en la industria, con lo cual se fortalece el marco normativo del sector de la construcción y proporciona mayor seguridad al usuario. • El Gobierno de México mantuvo su compromiso en materia de calidad y seguridad alimentaria de la población en las diferentes regiones del país. Para ello, se publicó el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Modificación al numeral 4.5.3 de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, publicada el 5 de abril de 2010 y su modificación el 27 de marzo de 2020, denominada PROY-NOM-051-SE/SSA1-2025, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria (DOF: 2025/12/05).[2/]

[1/] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780066&fecha=13/02/2026#gsc.tab=0

[2/] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5775291&fecha=05/12/2025#gsc.tab=0

Correduría Pública y Competitividad

Las acciones orientadas a fortalecer la certeza jurídica en el ambiente de negocios en el país recibieron especial atención a través del incentivo a la correduría pública. Durante los meses de agosto, octubre y noviembre de 2025 se aplicaron más de 100 exámenes definitivos con 21 personas corredoras públicas habilitadas. Asimismo, el 14 de noviembre de 2025, se publicó en el DOF la convocatoria dirigida a personas licenciadas en derecho interesadas en participar en el examen de aspirante a la función de correduría pública; el proceso derivó en la aplicación de 129 exámenes y 56 personas aprobadas.

[1/] Disponible para consulta en: https://mipymes.economia.gob.mx

Correduría Pública
• El Gobierno de México avanzó en la reducción de brechas de género entre el personal ocupado en Correduría Pública. A través de la Secretaría de Economía la política se apegó al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se habilitaron ocho corredoras públicas en las siguientes plazas: Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla y Sonora.

Impulsar la Atracción de Inversiones y Aprovechar la Relocalización de Empresas

Para el Gobierno de México la atracción de inversiones del extranjero y el aprovechamiento óptimo de la relocalización de empresas (*nearshoring*) tienen un papel fundamental en la estrategia de promoción internacional; con el objetivo de consolidar a México como un nodo logístico e industrial altamente competitivo y generador de bienestar regional.

Principales acciones para impulsar la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), además de promover la relocalización de empresas y el desarrollo regional.

Plataforma Data México

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México amplió el uso de herramientas de inteligencia económica en la toma de decisiones en materia de inversión, relocalización de empresas y desarrollo regional. Por ejemplo, la plataforma Data México[1/] registró 1.8 millones de visualizaciones, y se realizaron seis actualizaciones técnicas que mejoraron su funcionamiento, accesibilidad y calidad de la información.

También se brindaron asesorías especializadas al Gobierno de Jalisco para promover el aprovechamiento estratégico de la plataforma en actividades de análisis y promoción económica. Con ello, Data México se constituye cada vez más en un instrumento que facilita el acceso a información económica estratégica para gobiernos, empresas, academia y ciudadanía.

Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI)

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México implementó la política de atracción y facilitación de inversiones mediante el Registro Único de Proyectos de Inversión (RUPI),[2/] en dicho lapso atendieron 400 gestiones vinculadas con proyectos de inversión y 23 empresas quedaron inscritas con proyectos que representan aproximadamente 22 mil millones de dólares.

Las principales empresas susceptibles de captar dichos recursos se encuentran en los sectores de comercio al por mayor; generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica; suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final, y las industrias manufactureras.

Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX®)

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la Ventanilla Única para Inversionistas (VUIMX®)[3/] operó como una herramienta digital de clase mundial para orientar a empresas globales interesadas en invertir en México: registró 356,859 visitas, con un total de 156 mil personas usuarias, 32.48% más que en el mismo periodo del año

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.economia.gob.mx/datamexico/

[2/] Disponible para su consulta en: https://www.economia.gob.mx/vui-rupi/

[3/] Disponible para su consulta en: https://ventanillaunica.economia.gob.mx/

anterior, provenientes de 134 países, entre los que destacan además de México, Estados Unidos de América, China, Singapur y Reino Unido; además de presentar 26 micrositios estatales (cuatro fueron de nueva incorporación: Ciudad de México, Tlaxcala, Zacatecas y Quintana Roo) y 105 guías actualizadas sobre trámites para la instalación de empresas en el país.

Captación de IED total y principales entidades federativas con mayor recepción

Récord histórico en Inversión Extranjera Directa (IED)

- En 2025 México registró el monto histórico más alto en captación de IED con 40,871 millones de dólares, 10.8% más respecto a 2024.
- En el primer trimestre de 2026, la IED también alcanzó una cifra récord para un periodo similar, alcanzó 23,591 millones de dólares, 10.4% superior respecto al primer trimestre de 2025.
  - Los tres principales países de origen de estas inversiones fueron Estados Unidos de América, España y Canadá con 60% del total, mientras que los tres principales sectores de destino fueron servicios financieros y seguros, fabricación de vehículos y minería, con 41% del total.
  - Los flujos de IED reafirmaron la confianza de los inversionistas extranjeros en México, y la certidumbre en la relación comercial de largo plazo bajo el T-MEC, señales claras de fortaleza económica que generan una perspectiva favorable para el crecimiento del país en los próximos años.

Al primer trimestre de 2026, Estados Unidos de América se colocó como el principal socio inversionista de México al concentrar 10,210.5 millones de dólares (43.3% del total) de los flujos totales; seguido de España con 3,804 millones de dólares (16.1%); Australia con 1,446 millones de dólares (6.1%); Japón con 985 millones de dólares (4.2%), y Canadá con 894 millones de dólares (3.8%). El resto de los países generó un flujo de IED por 6,252 millones de dólares (26.5%).

La Ciudad de México se ubicó como el principal destino receptor de IED con 11,777 millones de dólares (49.9% del total), seguida del Estado de México con 1,983 millones de dólares (8.4%); Nuevo León con 1,956 millones de dólares (8.3%); Baja California con 1,394 millones de dólares (5.9%), y Jalisco con 723 millones de dólares (3.1%). Las demás entidades del país concentraron 24.4%, con un monto de 5,758 millones de dólares.

Compromiso 6
Política exterior con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- La política exterior de promoción económica fortaleció la confianza de inversionistas extranjeros en el país.
  - Las cifras récord en IED durante el primer trimestre de 2026, posicionó a México como un destino estratégico en la relocalización de empresas, particularmente en sectores de manufactura avanzada, electromovilidad, semiconductores y energías limpias. A ello ha contribuido la estabilidad macroeconómica, la integración regional derivada del T-MEC y el fortalecimiento de las cadenas globales de suministro.
- En apego a los principios constitucionales que rigen la política exterior de México, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Economía realizó las siguientes acciones estratégicas:
  - Impulsó el comercio exterior en materia de negociación, administración y modernización de tratados y acuerdos comerciales y de inversión, salvaguardando el interés nacional;
  - Participó de manera activa en foros y organismos multilaterales bajo principios constitucionales como en la OMC, APEC y OCDE;
  - Fortaleció y fomentó la integración regional en América Latina y el Caribe: en los mecanismos de Alianza del Pacífico y la Asociación Latinoamericana de Integración;
  - A través de un despliegue estratégico se llevó a cabo la política comercial exterior de manera segura y previsible. Con ello, se fortaleció el posicionamiento de México en el entorno global, al salvaguardar el interés nacional y dinamizar los flujos económicos para apuntalar el desarrollo sostenible y la prosperidad del país.

Protección a la Propiedad Industrial

La propiedad industrial recuperó importancia en el Segundo Piso de la Cuarta Transformación en México por su incidencia en los ecosistemas de innovación en las empresas. La estrategia busca potenciar la propiedad industrial mediante la articulación de una red estratégica de aliados, el fortalecimiento del Estado de Derecho y el liderazgo, así como el posicionamiento de México ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Las acciones de promoción, protección y observancia de la propiedad industrial en el territorio nacional, de septiembre de 2025 a junio de 2026, reportaron los siguientes resultados:

- Se concedieron 12,861 títulos de patentes, registros de modelos de utilidad y registros de diseños industriales, 9.05% más que en similar lapso anterior: 11,172 correspondieron a personas titulares extranjeras y 1,689 a personas titulares mexicanas, 7.38% y 21.51% más que en igual periodo anterior, respectivamente. Resultados que se atribuyen principalmente a la incorporación de más examinadoras y examinadores y al procedimiento acelerado en solicitud de patentes dirigido a personas inventoras de nacionalidad mexicana.
- El 30 de marzo de 2026 se puso a disposición el Portal del Sistema de Vinculación IMPI-COFEPRIS,[1/] que facilita el acceso ciudadano a información sobre registros sanitarios, solicitudes, patentes farmacéuticas y el marco normativo aplicable.
- En la sexta edición del Premio IMPI a la innovación mexicana 2025, en el mes de abril, se reconoció el talento y desarrollo tecnológico nacional en 13 categorías. La convocatoria estuvo vigente del 26 de abril al 30 de octubre de 2025. Se registraron 3,763 postulaciones de las 32 entidades federativas. Los resultados se dieron a conocer el 4 de diciembre de 2025 en el Centro de Convenciones Morelos, Xochitepec, Morelos.[2/]
- Se otorgaron 154,721 registros y se emitieron 61,160 renovaciones de signos distintivos.
- Se realizaron tres ediciones de la campaña de precio diferencial de tarifas, marcas para el bienestar, en las que ingresaron 13,751 solicitudes de personas mexicanas pertenecientes a grupos vulnerables. La primera edición estuvo vigente del 10 al 14 de noviembre de 2025; la segunda del 17 al 27 de marzo de 2026 y la tercera del 16 al 26 de junio de 2026.
- Se presentaron 598 solicitudes de marcas vinculadas con la Copa Mundial de la FIFA, de las cuales se otorgaron 556 registros de marca.
- Se emitieron 12 declaraciones de marcas notorias (conocidas por un sector determinado como consecuencia de actividades comerciales desarrolladas en México o en el extranjero por una persona que emplea esa marca en relación con sus productos o servicios o bien, como consecuencia de la promoción o publicidad de la misma), y 10 famosas (conocidas por la mayoría del público consumidor, o que tienen difusión o reconocimiento en el comercio global); además, se emitieron 15 actualizaciones de marcas famosas.
- En el marco de la estrategia México: Herencia y Origen, se impartieron cuatro *webinars* con la participación de 1,500 personas, se lanzó un micrositio web[3/] y la segunda edición del libro especializado para difundir productos nacionales.[4/] Esta iniciativa articuló las acciones de personas productoras, autoridades y especialistas, con lo cual se dio mayor visibilidad y coordinación en torno a las figuras de origen.

[1/] Disponible para su consulta electrónica en: https://vinculacioncofepris.impi.gob.mx/

[2/] En el marco del STS *Forum* y *del InnovaFest* LATAM 2025.

[3/] Disponible para su consulta electrónica en: https://mexicoherenciayorigen.impi.gob.mx/

[4/] La segunda edición del libro digital México, Herencia y Origen se encuentra disponible en: https://mexicoherenciayorigen.impi.gob.mx/pdfs/Libro_M%C3%A9xico_Herencia_y_Origen_2da_Edici%C3%B3n.pdf

- Se realizaron 111,914 actividades de fomento del ejercicio de los derechos de propiedad industrial: 4,642 acciones de difusión, 104,809 acciones de orientación y asesoría, 1,247 actividades de promoción, 663 búsquedas de información tecnológica y 553 acciones de fomento del ejercicio de los derechos de propiedad industrial en la Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial.
- De marzo a junio de 2026 se ejecutó el Proyecto de acompañamiento a mujeres microempresarias de la Red de mujeres innovadoras y propiedad industrial: otorgó 167 sesiones de asesorías en formato virtual, sobre la presentación de una solicitud de marca, aviso y/o nombre comercial.
- Se realizó el primer concurso de propiedad intelectual dirigido a niñas y niños "Jugando; inventamos y creamos", con 2,218 proyectos de participantes de las 32 entidades federativas, con lo cual se acercó a la niñez al ámbito de la propiedad intelectual. El 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo la premiación en la Ciudad de México, con el reconocimiento a 12 personas ganadoras.
- Durante febrero y marzo de 2026 se implementó el programa de mentorías "PI y discapacidad intelectual" IMPI-Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, con la colaboración pro bono de abogadas y abogados especialistas que asesoraron a dos personas con discapacidad intelectual en la presentación de sus solicitudes de marca y otros aspectos en materia empresarial.
- El 23 de diciembre de 2025, México se incorporó al Sistema de Cooperación de Propiedad Industrial de América del Sur, que reúne a 13 oficinas de propiedad intelectual de 13 países, y representa para los innovadores de México el acceso a mejores prácticas en materia de examen de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial; el intercambio de información técnica, el fortalecimiento de la cooperación regional, la optimización de procesos y una mayor protección de sus derechos de propiedad industrial en la región.
- México fortaleció la colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual a través de las siguientes acciones:
  - El 17 de septiembre de 2025, se firmó el Acuerdo de Concesión de Licencia sobre el Sistema de Inteligencia Artificial para la traducción automática de documentos de patente, artículos científicos y diverso material técnico denominado "*WIPO Translate*".
  - El 18 de agosto de 2025, se formalizó la Adhesión del IMPI al proyecto para constituirse como Institución de Formación en Propiedad Intelectual en el marco de cooperación WIPO Academy.
  - El 15 de julio de 2025, se suscribió el Acuerdo de Prestación de Servicios con el objetivo de establecer y desarrollar una Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en México; y
- Se actualizó el marco normativo con la reforma a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en materia de Transferencia de Tecnología y de Simplificación del Proceso de Protección de Patentes y Registros, publicada en el DOF el 3 de abril de 2026,[1/] y con el Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicado el 28 de abril de 2026.[2/]
- Se creó la Red para el Desarrollo de la Propiedad Industrial en Educación Superior, orientada a fortalecer la cultura de la propiedad industrial en instituciones de educación superior, impulsar la innovación, la transferencia tecnológica y la colaboración entre academia, gobierno y sector productivo.
  - La Red cuenta con un micrositio[3/] y el Primer Diagnóstico Nacional de Propiedad Industrial y Transferencia de Tecnología en México, que contribuirá a identificar y vincular las capacidades específicas por región.

1/ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5784017&fecha=03/04/2026#gsc.tab=0

2/ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786237&fecha=28/04/2026#gsc.tab=0

3/ https://redepi.impi.gob.mx/

- La Red agiliza la vinculación con programas internacionales de la Academia de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y en el plano nacional con la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación. Al 30 de junio de 2026 la Red se integró por 241 instituciones de educación superior.

Incremento en la Protección a los Derechos de Propiedad Industrial de Personas Mexicanas
• De septiembre de 2025 a junio de 2026 se registraron 819 títulos de patentes mexicanas, en 2025 se reportó el registró de 989 patentes nacionales y en 2024 se concedieron 700, resultado de las mejoras en el proceso de atención.[1/] • Se estableció un récord histórico con la emisión de una denominación de origen (Café Nayarit) y 25 indicaciones geográficas: Aguacate Franja Michoacán; Árbol de la Vida de Metepec; Cacao de la Región Chontalpa de Tabasco; Café de Tenejapa, Chiapas; Cecina de Yecapixtla, Orgullo de Morelos; Chile Rayado de La Misión, Hidalgo; Chilorio de Mocorito; Chorizo de Malpaso; Comiteco de Comitán, Chiapas; Cuera Tamaulipeca; Esferas de Vidrio Soplado de Tlalpujahua; Guayaba de Calvillo; Guayabas del Oriente de Michoacán; Jamaica de La Huacana; Miel de Abeja Melipona del Corredor de la Zona Maya de Quintana Roo; Molcajetes de Piedra Volcánica de San Nicolás Obispo; Muñeca Dönxu de San Ildefonso Tultepec; Muñeca Lele de Santiago Mexquititlán; Orégano de Nuevo León; Pan Grande de Acámbaro; Pez Blanco de Pátzcuaro; Pulque de Tlaxcala; Queso de Bola de Ocosingo; Traje de Chinelo Originario del Estado de Morelos, y Tuna Rojo Vigor de San Sebastián Villanueva, Municipio de Acatzingo, Puebla.

[1/] Entre las mejoras destacan: la ejecución del procedimiento acelerado para solicitudes de patentes de mexicanos, y el fortalecimiento de las capacidades instaladas mediante la contratación de 84 profesionales para ocupar plazas de examinadores de fondo de patentes.

Hecho en México

Hecho en México representa el trabajo conjunto de instituciones gubernamentales y gobiernos estatales, que da reconocimiento distintivo a los productos manufacturados o ensamblados en los sectores automotriz, mensajería, transporte, alimentos, innovación, denominaciones de origen y cámaras de comercio, entre otros. La estrategia del Gobierno Federal abarca los ámbitos de competitividad e innovación, además de impulso al consumo de productos y servicios desarrollados por empresas mexicanas. El distintivo representa identidad y da confianza a consumidores y productores.

Hecho en México
• Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se otorgaron 3,467 autorizaciones a empresas que elaboran 3,646 productos que portan el distintivo Hecho en México. • Las entidades federativas con mayor número de autorizaciones expedidas fueron: Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Veracruz y Yucatán.

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

Del 1 de septiembre de 2025 al 10 de junio de 2026 se emitieron dos declaratorias de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF):

- 21 de octubre de 2025.[1/] Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Altamira, Tamaulipas.

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5770448&fecha=21/10/2025#gsc.tab=0

- 20 de marzo de 2026.[1/] Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Topolobampo, Sinaloa.

Estas declaratorias se suman a las 12 ya publicadas en el periodo de junio a agosto de 2025.[2/]

De septiembre de 2025 a junio de 2026, en las obras de infraestructura y conectividad iniciadas en los Polos de Desarrollo se registraron avances orientados a fortalecer las condiciones para su operación, mediante la ejecución de vialidades de acceso, obras para el suministro de agua potable, alcantarillado e infraestructura eléctrica, entre los que destacan los siguientes:

- En Huamantla, Tlaxcala, para su operación se construyeron vialidades de acceso, toda vez que se destinó un predio que contaba con infraestructura previa;
- El Parque Industrial Bajío, Zinapécuaro, Michoacán, desarrolla las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, entre las que destaca una línea de conducción de agua de 1.8 kilómetros, así como tanques de agua de 200 mil litros de agua, de igual manera se trabaja en el alcantarillado del Polo y en la conexión eléctrica del Polo, y

---

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5782770&fecha=20/03/2026#gsc.tab=0

[2/] Declaratorias Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar publicadas en el DOF entre junio y agosto de 2025:

1) 30 de junio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Reserva Zapotlán, Hidalgo. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761461&fecha=30/06/2025

   *Nota aclaratoria (29 de julio de 2025): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764006&fecha=29/07/2025#gsc.tab=0

2) 30 de junio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar San Jerónimo, Chihuahua. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761460&fecha=30/06/2025

3) 30 de junio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Seybaplaya I, Campeche. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761459&fecha=30/06/2025

4) 1 de julio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Chetumal, Quintana Roo. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761568&fecha=01/07/2025

5) 1 de julio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Capital de la Tecnología y la Sostenibilidad, Puebla. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5761567&fecha=01/07/2025

   *Nota aclaratoria (29 de julio de 2025): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764007&fecha=29/07/2025#gsc.tab=0

6) 7 de julio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Parque Industrial Bajío, Michoacán. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5762147&fecha=07/07/2025#gsc.tab=0

7) 21 de julio de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Puerta Logística del Bajío, Guanajuato. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5763405&fecha=21/07/2025#gsc.tab=0

8) 7 de agosto de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Nezahualcóyotl, Estado de México. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5764903&fecha=07/08/2025#gsc.tab=0

9) 14 de agosto de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Huamantla, Tlaxcala. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5765468&fecha=14/08/2025#gsc.tab=0

10) 26 de agosto de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar e Innovación de Hermosillo, Sonora. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5766564&fecha=26/08/2025#gsc.tab=0

11) 26 de agosto 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Centro Logístico e Industrial de Durango, Durango. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5766563&fecha=26/08/2025#gsc.tab=0

12) 26 de agosto de 2025-Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar Tuxpan, Veracruz. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5766562&fecha=26/08/2025#gsc.tab=0

- En la Capital de la Tecnología y la Innovación, San José Chiapa, Puebla, continuaron las obras de infraestructura eléctrica para la construcción de una subestación que dote 60 mega watts al Polo.

La estrategia federal facilitó las inversiones mediante la coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno y la implementación de un mecanismo que agiliza la gestión de trámites vinculados con los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar, acorde con lo previsto en el Decreto para la autorización inmediata de inversiones, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2026.[1/]

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar como Instrumento para Impulsar la Inversión y el Desarrollo Regional

- De junio de 2025 a junio de 2026 se dictaminaron 14 Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar.
- Seis Polos cuentan con desarrollador asignado y una ruta definida de financiamiento e implementación, con inversiones comprometidas por aproximadamente 17,491.8 millones de dólares.
- El Polo de Huamantla, Tlaxcala, es el primero con infraestructura concluida, y los proyectos que alberga representan una inversión estimada de 540 millones de dólares y la generación prevista de más de 5 mil empleos directos e indirectos.

Compromiso 89
Conformación del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional y la Relocalización para crear Polos de Desarrollo y 100 nuevos parques industriales

- El Gobierno de México integra las acciones del Plan México y evalúa el potencial de espacios geográficos específicos en las propuestas de Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar. Para ello, provee condiciones óptimas que detonen la economía a nivel regional de los sectores productivos de agroindustria, industria aeroespacial, sector automotriz y electromovilidad, bienes de consumo, farmacéutica y dispositivos médicos, electrónica, energía, química, textil y calzado, y economía circular.
  - De septiembre de 2025 a junio de 2026, el Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas llevó a cabo la revisión técnica y en territorio de las propuestas para el establecimiento de polos de desarrollo. Derivado de estas acciones, al cierre de junio de 2026 estuvieron en proceso 14 polos de desarrollo, con seguimiento de los avances de manera conjunta con los gobiernos estatales.

Fomentar la Competencia Económica, la Competitividad y la Formalidad de los Mercados para Mejorar las Condiciones de Creación y Operación de Empresas en el Territorio Nacional

Competencia económica

De septiembre de 2025 a agosto de 2026, el Gobierno de México elaboró cinco diagnósticos sobre la eficiencia y funcionamiento de mercados, entre los que destacan: cemento, ajo y frijol, así como un análisis sobre la evolución del poder de mercado en México y uno sobre la estructura productiva nacional mediante la herramienta de matriz insumo-producto; en conjunto las evaluaciones permitieron identificar oportunidades de mejora para la eficiencia de los mercados, encadenamientos productivos y vocaciones regionales. Los resultados aportaron elementos que

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786597&fecha=04/05/2026#gsc.tab=0

dan sustento a las políticas públicas dirigidas a impulsar la inversión productiva, mejorar el funcionamiento de mercados, así como una mayor integración de cadenas de valor.

Competitividad

Entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, el Gobierno Federal coordinó la integración para México del reporte *Business Ready* (*B-Ready*) del Banco Mundial. Dicho reporte evaluó el entorno de negocios e identificó áreas de oportunidad para fortalecer la inversión productiva y la competitividad del país. El reporte apoyó la generación de insumos para la toma de decisiones y con ello mejoras en la normatividad regulatoria, de manera que facilite la actividad empresarial.

De julio a diciembre de 2025 se elaboró el Reporte de Inhibidores a la Competitividad 2025, que apoyó la identificación de áreas de oportunidad y orientó las acciones públicas para fortalecer la competitividad, la inversión productiva y el desarrollo económico del país.[1/]

Para fortalecer la coordinación interinstitucional y contribuir al diseño de estrategias en materia de desarrollo económico y sostenibilidad, de noviembre de 2025 a enero de 2026, se participó en cinco actividades con la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, por otra parte se llevaron a cabo 17 actividades de trabajo con el Comité Nacional de Productividad, donde se contribuya al análisis y seguimiento de acciones orientadas al impulso de políticas públicas y la productividad nacional.

Sistemas Tecnológicos Mercantiles

El Gobierno de México fortaleció la seguridad jurídica de las operaciones mercantiles de las empresas en el país, mediante servicios en plataformas institucionales y la simplificación de trámites para la constitución de empresas. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, destacaron los siguientes resultados:

- A través del Módulo Único de Autorizaciones se atendieron 309,938 solicitudes;
- En el Sistema Integral de Gestión Registral se inscribieron 66,763 sociedades mercantiles;
- El Sistema de Información Empresarial Mexicano registró 250,385 establecimientos mercantiles;
- En el portal de Publicaciones de Sociedades Mercantiles se realizaron 28,177 publicaciones;
- Se inscribieron 12,863 certificados de depósito en el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías; y
- El Registro Único de Garantías Mobiliarias registró 1,118,639 garantías.

Optimización de los Sistemas Tecnológicos Mercantiles
• La simplificación administrativa en la constitución de empresas se sustenta en la modernización de los sistemas tecnológicos. El sistema de constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas incorporó mejoras que fortalecieron su operación, con mayor agilidad en el proceso de constitución y en el uso de la plataforma. De septiembre de 2025 a junio de 2026 se reportó la constitución de 11,148 Sociedades por Acciones Simplificadas.

[1/] El análisis incorporó los resultados del Índice de Competitividad Mundial 2025 del Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial y del Índice de Competitividad Estatal 2025 del Instituto Mexicano para la Competitividad.

Vigilancia de los Derechos de Propiedad Intelectual

En la vigilancia de los derechos de propiedad intelectual del 1 de septiembre de 2025 al 15 de julio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- 1,233 visitas de inspección a petición de parte y 2,721 visitas de oficio, asegurando 1,419,061 productos en su mayoría prendas de vestir, juguetes, calzado y accesorios, con un valor aproximado de 95.4 millones de pesos.
- Se impusieron 367 multas por oposición a las visitas, por resoluciones o por cumplimiento de ejecutoria o recurso de revisión, las cuales ascienden a 177 millones de pesos.
- Se emitieron 197 dictámenes técnicos y se dio respuesta a 451 solicitudes de información al Ministerio Público, a la Fiscalía General de la República y a diversas autoridades y particulares.

Operación Limpieza
• Dentro de la estrategia de combate a la piratería Operación Limpieza, de septiembre de 2025 a junio 2026 se realizaron 10 operativos en Ciudad de México, Coahuila, Jalisco y Sonora, donde se aseguraron 522,271 productos infractores con un valor aproximado de 74.8 millones de pesos.

Promover el Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría para Aumentar el Contenido Nacional

De septiembre de 2025 a junio de 2026, el Gobierno de México incentivó la productividad y competitividad de las industrias ligeras mediante la diversificación de fuentes de proveeduría de bienes y mercancías cuya producción nacional es inexistente o insuficiente para cubrir las necesidades que demanda el sector productivo nacional, en beneficio de las personas consumidoras nacionales.

Consolidar la Integración de las Entidades Federativas en las Cadenas de Proveeduría

Para proteger a industrias pesadas y de alta tecnología frente a importaciones desleales provenientes de países con los que México no tiene tratado comercial, se recurrió al incremento de aranceles conforme a la reforma de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) de 2026. Esta administración de aranceles incluyó vehículos automotores ligeros nuevos, productos de acero, productos de aluminio y productos de otros metales, entre otros insumos estratégicos.[1/]

Industria electrónica

A través del Registro del Programa de Cadenas Globales de Proveeduría se renovó la vigencia a tres empresas fabricantes de televisores, con base en sus compromisos de una mayor integración de proveeduría nacional. Estas empresas reportaron la producción de 3,773,578 televisores,[2/] mediante la compra de insumos a 25 proveedores nacionales por un valor de 1,037 millones de pesos.

[1/] Decreto por el que se reforman diversas fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, DOF, 29 de diciembre de 2025, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777376&fecha=29/12/2025#gsc.tab=0

[2/] Incluye datos de la etapa realizada de abril a septiembre de 2025.

Se incorporaron 10 proveedores nacionales más a la cadena de proveeduría, con lo cual las adquisiciones aumentaron 140% a proveedores nacionales y la producción de televisores fue mayor en 137%, respecto a igual periodo anterior en ambos casos.

Con ello se fortaleció la integración de proveeduría nacional en procesos productivos estratégicos, a fin de impulsar la competitividad y el empleo en el sector electrónico.

Minería Sustentable

El Gobierno de México mediante la coordinación interinstitucional en la Administración Pública Federal, en particular de las dependencias del ámbito medioambiental en la minería sustentable, agilizó la resolución de trámites que se encontraban en revisión y con ello se favoreció el desarrollo sectorial. De septiembre de 2025 a junio de 2026, en colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua se dio apoyo técnico a 70 trámites vinculados a unidades mineras. Estas acciones atendieron con oportunidad las autorizaciones requeridas en los proyectos mineros, con certeza jurídica y dieron continuidad a las operaciones de relevancia estratégica del sector minero en el país, bajo un enfoque de sostenibilidad.

Autorizaciones en Materia Ambiental
• El Gobierno de México apoyó la operación de unidades productivas sostenibles con observancia de la regulación minera vigente; de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se autorizaron 70 trámites de continuidad de operaciones, vinculados a 48 unidades mineras distribuidas en 12 entidades federativas (Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas). Con ello se impulsó el modelo de minería responsable, comprometido con la preservación del medio ambiente y el desarrollo social comunitario.

Aunado al compromiso con la actividad extractiva socialmente responsable, de agosto a diciembre de 2025, se llevaron a cabo cinco visitas de valoración de sostenibilidad en cuatro entidades federativas.[1/] Se verificó y constató el estado del entorno, se evaluaron los esquemas de relación con la comunidad y los de inversión social de las empresas en atención a las necesidades prioritarias de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera.

Autorizaciones de Proyectos Nuevos
• De noviembre de 2025 a junio de 2026 se autorizaron cuatro nuevos proyectos mineros que acreditaron el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad de acuerdo con la normatividad ambiental de minería responsable. Estos proyectos también impulsan la inversión social hacia el desarrollo y bienestar de las comunidades de influencia.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 en el sector minero se efectuaron las siguientes acciones en el ámbito de la minería sostenible:

- Se elaboraron y difundieron en medios electrónicos 11 reportes entre los actores del sector: tres prontuarios estadísticos y ocho boletines mensuales sobre la industria minero-metalúrgica.

[1/] Las visitas se realizaron en los estados de Durango, Jalisco, Sonora y Zacatecas.

- Se atendieron cuatro solicitudes información de los Grupos Internacionales de Estudios del Cobre y Plomo-Zinc,[1/] sobre producción, consumo y existencia de los metales en cuestión, con el propósito de garantizar la transparencia en los mercados internacionales.
- Se participó en cuatro foros y eventos para el intercambio de conocimiento y mejores prácticas, enfocados en la gestión social y ambiental, que promueven el consumo responsable y sostenible en las actividades mineras. Los principales eventos fueron los siguientes: XXXVI Convención Internacional de Minería, realizada en Acapulco, Guerrero; la 21a. Asamblea General Anual del *Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development*, en Ginebra, Suiza; la reunión anual de la Asociación Estratégica Integral México–Canadá, cuya sede fue Canadá, y la convención *Prospectors and Developers Association of Canada 2026, realizada en Toronto Canadá.*
- De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se atendieron siete reuniones convocadas por el Gobierno de México a través de la SEMARNAT para la revisión, modificación y actualización de las Normas Oficiales Mexicanas. En cinco reuniones se abordó la NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004,[2/] relativa a los criterios para determinar la concentración de elementos contaminantes en suelos, y en dos se evalúo la NOM-157-SEMARNAT-2009,[3/] sobre planes de manejo de residuos mineros.

Incrementar el Contenido Nacional en las Exportaciones y la Producción Local

El Gobierno de México mantuvo el apoyo a la industria nacional mediante la actualización, el 28 de agosto de 2025, de la relación de mercancías que no pueden importarse temporalmente a través de un Programa para el Fomento de la Industria Maquiladora de Exportación y de Importación Temporal (IMMEX); entre las que destaca el calzado terminado,[4/] al identificar que la importación de dichas mercancías no era seguida de su retorno al exterior y se quedaban en el mercado doméstico, en detrimento de la competitividad de la industria nacional y el fisco, al no realizarse el pago de los impuestos correspondientes. Entre las acciones orientadas a incrementar el contenido nacional en las cadenas productivas mexicanas e impulsar la innovación y competencia en el mercado interno entre septiembre de 2025 y junio de 2026, destacaron las siguientes:

- Se establecieron aranceles de entre 5% y 35% a la importación de mercancías clasificadas en 185 fracciones arancelarias relativas a acero, artes gráficas, autopartes, bicicletas, cosméticos, instrumentos musicales, manufacturas de aluminio, material eléctrico, muebles, papel y cartón, productos químicos y textiles, entre otros, publicados en el DOF el 26 de abril de 2026, con el fin de brindar certidumbre y condiciones de mercado justas a los sectores de la industria nacional que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, derivadas de prácticas que alteran y afectan al comercio internacional y así fomentar el desarrollo de la industria nacional y apoyar el mercado interno.[5/]

[1/] Ha formado parte desde abril de 1995 y mayo de 1959, respectivamente.

[2/] NOM publicada en el DOF el día 2 de marzo de 2007, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4964569&fecha=02/03/2007

[3/] NOM publicada en el DOF el día 30 de agosto de 2011, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5206928&fecha=30/08/2011

[4/] Decreto por el que se modifica el diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, DOF 28 de agosto de 2025, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5766797&fecha=28/08/2025#gsc.tab=0

[5/] Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, DOF 23 de abril de 2026, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5785818&fecha=23/04/2026#gsc.tab=0

- Ante el crecimiento atípico de las importaciones de azúcar, que afectó los precios internos y propició un desplazamiento del consumo de azúcar nacional en el periodo de mayo 2023 a agosto 2025, en noviembre de 2025 se actualizó el arancel aplicable de 360,338 y 395.86 dólares por tonelada a 156% y 210.44% *ad valorem,*[1/] medida que no se modificaba desde 1994.[2/]
- El Operativo Limpieza identificó 750 empresas con actividades presuntamente irregulares durante 2025; con lo cual se suspendieron actividades de importación y se iniciaron procedimientos de cancelación de programa IMMEX a 350 de ellas. Se refrendó la estrategia de compromiso por la legalidad económica, la seguridad de las cadenas de suministro y el combate permanente contra el contrabando y el uso indebido de programas de fomento económico.
- El 31 de diciembre de 2025, se publicó en el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias,[3/] que exenta la importación de mercancías y bienes que forman parte de la canasta básica de productos alimentarios. Este mecanismo coadyuvó en la estabilización de precios de alimentos básicos e insumos agroalimentarios, y contribuyó al bienestar en la población de las y los consumidores nacionales, particularmente los de menor poder adquisitivo.

Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

- En diciembre de 2025 se puso en marcha la iniciativa Crece tu MIPYME con pagos digitales, que impulsa el pago digital entre las MIPYMES. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se digitalizaron 841,156 negocios. La estrategia inició con la participación de tres instituciones bancarias, posteriormente, se sumaron nueve, con lo cual se amplió significativamente la cobertura y capacidad operativa.
- Con el propósito de fortalecer el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas del país, el 11 de junio de 2025 se anunció la estrategia Impulsa tu MIPYME: Formación para el Futuro,[4/] con una oferta de 60 mil becas para acceder a cursos y certificaciones enfocadas en el desarrollo de habilidades empresariales, digitales y financieras. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de julio de 2026 se registraron 4,097 MIPYMES en la plataforma, cuyos efectos inciden en sus procesos de capacitación, profesionalización y fortalecimiento empresarial.
- La jornada de la Mano con tu Negocio realizada el 12 de noviembre de 2025 en la Ciudad de México, acercó en forma presencial trámites, servicios y capacitación a las MIPYMES. Se registraron 252 asistentes, 944 atenciones en asesoría de servicios y tramites con representantes de los sectores público y privado, 18 citas de negocio, 40 espacios de atención y cuatro capacitaciones presenciales impartidas en inclusión institucional, digital, financiera y comercial, con el propósito de respaldar el acompañamiento y la atención directa a las empresas.
- La Ventanilla Única para MIPYMES[5/] operó como un instrumento integral de orientación sobre trámites y servicios requeridos por las empresas para su creación, operación y fortalecimiento ante las instituciones públicas. Del 1 de

[1/] Arancel que se expresa en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.

[2/] Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, DOF 10 de noviembre de 2025, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5772497&fecha=10/11/2025#gsc.tab=0

[3/] Decreto por el que se modifica el diverso por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias, disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5746532

[4/] https://app.santanderopenacademy.com/es/program/becas-impulsa-a-tu-mipyme-formacion-para-el-futuro-2026

[5/] Disponible para su consulta en: https://ventanillamipymes.economia.gob.mx/

septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026 acumuló 1,529,226 personas usuarias activas y 2,359,399 visitas, consolidándose como una herramienta estratégica para la atención, acompañamiento y fortalecimiento del sector empresarial.

- En coordinación con el gobierno de Alemania, mediante la implementación conjunta del programa *Partnering in Business with Germany,* del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, la vinculación internacional abarcó 124 empresas mexicanas de los sectores aeroespacial, automatización, automotriz, digitalización, industria 4.0, tecnologías verdes y salud. Para ello se publicó en redes sociales cuatro convocatorias especializadas orientadas a fortalecer oportunidades de negocio y cooperación comercial.[1/]

Estabilización de los Precios de la Canasta Básica

Compromiso 16 No aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica
• La exención, de enero a diciembre de 2026, de aranceles a la importación de los principales bienes de la canasta básica y facilidades administrativas en la importación de diversos productos que se incorporan en productos de alimentación e insumos estratégicos, contribuyeron a estabilizar los precios de la canasta básica. • La variación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor de la canasta básica entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se redujo 1.1 puntos porcentuales, con base en datos del INEGI. En cumplimiento del compromiso número 16 no aumentarán los precios de energéticos ni canasta básica de los Cien Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación.

Apoyos a la Competitividad Empresarial

Con el propósito de fortalecer la metrología, la ciencia y la tecnología como pilares del desarrollo nacional, el Gobierno de México, a través del Centro Nacional de Metrología (CENAM), de septiembre de 2025 a junio de 2026, realizó 3,021 servicios metrológicos y de transferencia de conocimientos a organizaciones de los sectores público y privado. Esta contribución con mediciones confiables tanto a laboratorios que proveen servicios de medición como a empresas de diversos sectores[2/] derivaron en una oferta de productos y servicios con calidad para el consumidor final. Además de apoyar a las empresas en la inserción en las cadenas de proveeduría de contenido nacional o en las cadenas globales de valor. Entre las acciones de impulso a la competitividad empresarial llevadas a cabo entre septiembre de 2025 a junio de 2026 están las siguientes:

[1/] Automatización y Digitalización:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1040092/Convocatoria_Partening_in_Business_with_Germany_2025_NOVIEMBRE.pdf

Sector Salud, Dispositivos médicos e industrias en General:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1060667/Convocatoria_Partening_in_Business_with_Germany_2026_Industria_de_Dispositivos_Me_dicos.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1069136/Convocatoria_Partening_in_Business_with_Germany_2026__pb_Healt_care_and_general_industry.pdf

Sector Automotriz y Aeroespacial:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1076772/Convocatoria_Partnering_in_Business_with_Germany__Sector_Industria_Automotriz_del_04_al_20_de_mayo_de_2026.pdf_revisio_n.pdf

[2/] Alimentos, ambiente, automotriz, comercio, construcción, electricidad, eléctrico, electrónico, hidrocarburos, laboratorio, metalmecánico, salud, servicios, telecomunicaciones y transporte.

- Se realizaron opiniones técnicas en 46 normas y estándares, en temas de baterías recargables para electromovilidad, eficiencia energética en cafeteras, televisores y calentadores de agua eléctricos, ruido laboral, agua, nanotecnologías, especificaciones de laca de Olinalá, protección atmosférica y azúcar e hidrocarburos.
- El Gobierno de México a través del CENAM y la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación formalizó el 20 de abril de 2026 un convenio de colaboración para impulsar la articulación de capacidades científicas y tecnológicas. Con ello se mejoró la oferta de servicios orientados a fortalecer la competitividad, promover la prosperidad compartida e impulsar el desarrollo económico del país.
- El 20 de mayo de 2026, en la conmemoración del Día Mundial de la Metrología, a través del CENAM se llevó a cabo el Día de Puertas Abiertas en sus instalaciones, con esta iniciativa se promovió la cultura de la medición y se acercaron aspectos de la ciencia y la tecnología a la sociedad. Participaron 1,551 visitantes provenientes de 112 instituciones y empresas. El evento permitió que estudiantes, académicos y representantes del sector productivo conocieran de primera mano las capacidades nacionales en metrología mediante recorridos por los laboratorios especializados y conferencias impartidas por expertos, con el objetivo de fomentar la vinculación, el intercambio de conocimientos y el reconocimiento de la importancia de la infraestructura de mediciones para la innovación, la competitividad y el desarrollo del país.

Infraestructura de la Calidad para la Soberanía Energética

- El Gobierno de México realizó acciones en materia de soberanía energética en el país. El 16 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Centro Nacional de Control del Gas Natural y el CENAM, en coordinación con la Secretaría de Energía. Este acuerdo estratégico sustentó acciones que inciden en los siguientes ámbitos:
  - Se fortalecieron las capacidades técnicas y de innovación para consolidar un sistema energético más seguro, confiable y eficiente, en beneficio del desarrollo nacional.
  - Incentivó la política de infraestructura de la calidad y desarrollo tecnológico del sector energético, al fortalecer capacidades de medición, innovación y confiabilidad para el desarrollo y puesta en operación del patrón nacional de gas natural.

Incrementar el Contenido Nacional en la Producción de Industrias de Alto Valor

Consolidación del Portafolio para la Prosperidad Compartida como Mecanismo de Facilitación de Inversiones Estratégicas

Se conformó el Portafolio para la Prosperidad Compartida como una herramienta de coordinación y acompañamiento para proyectos de inversión estratégica en el país.

- Al cierre de junio de 2026 se tiene registro de 2,365 proyectos con una inversión estimada de 422.9 mil millones de dólares y el potencial de generar o preservar 1.7 millones de empleos en las 32 entidades federativas.
- La colaboración entre empresas y dependencias de la APF atendió los principales obstáculos que enfrentan los proyectos de inversión, especialmente los relacionados con trámites rezagados en los sectores de energía, medioambiente, agua, regulación sanitaria y facilitación comercial.
- Se atendieron 1,517 trámites correspondientes a 765 proyectos, que contribuyeron a destrabar inversiones por 66.9 mil millones de dólares y a proteger o generar más de 384 mil empleos.

Contenido Nacional en el Sector Energético

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Economía emitió 29 opiniones técnicas favorables relacionadas con programas de capacitación y transferencia de tecnología y 115 opiniones técnicas favorables a los programas de cumplimiento del porcentaje de contenido nacional del sector hidrocarburos.

- Estos resultados contribuyeron a la contratación de bienes, servicios y mano de obra nacionales. Además de promover la capacitación técnica a trabajadores nacionales y fomentar el desarrollo del talento humano nacional y la infraestructura tecnológica e innovación.
- En el sector hidrocarburos se realizaron 29 procedimientos de verificación del porcentaje mínimo de contenido nacional, lo que permitió constatar que contratistas y asignatarios cumplieron con lo establecido en contratos y asignaciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

g. Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) y Acuerdos Internacionales

Consulta pública para la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)

El Gobierno de México llevó a cabo un amplio proceso de consulta pública sobre la revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Recabó perspectivas, preocupaciones y propuestas de los distintos actores económicos y sociales del país. Entre los resultados destacan los siguientes:

Consulta pública para la revisión del T-MEC
• En octubre y noviembre de 2025 la Secretaría de Economía abrió espacios de diálogo directo en 30 sectores productivos y con actores clave en cada una de las 32 entidades federativas. • La consulta se complementó con cuestionarios aplicados en empresas, cámaras y asociaciones, así como diálogos sindicales en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. • Se recibieron 573 respuestas a cuestionarios sectoriales.

- Los resultados reflejaron una valoración ampliamente positiva del T-MEC como instrumento fundamental para la certeza jurídica, la integración productiva regional y la atracción de inversiones: 83% consideró que el impacto del Tratado es positivo o muy positivo.
- Se identificó un consenso generalizado en favor de preservar los compromisos sustantivos vigentes y enfocar la revisión en fortalecer su instrumentación, mejorar los mecanismos de solución de controversias, defender las reglas de origen y consolidar la competitividad de América del Norte.
- En los sectores productivos y organizaciones sindicales se coincidió en que la revisión del T-MEC representa una oportunidad para consolidar la integración regional, promover el desarrollo sostenible y fortalecer la política industrial de México.
- Los resultados obtenidos constituyeron un insumo estratégico para la definición de la posición nacional en la revisión del Tratado, contribuyeron a fortalecer la competitividad, la inversión y el crecimiento económico incluyente en beneficio de la población de la región.

Revisión y administración del T-MEC

Revisión del T-MEC

El Gobierno de México, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, dio seguimiento a la revisión del T-MEC, prevista en el artículo 34.7. Como parte de la preparación nacional, se realizó una consulta pública del 17 de septiembre al 18 de noviembre de 2025 y sostuvo reuniones bilaterales y técnicas con los Estados Unidos de América en temas prioritarios de seguridad económica, reglas de origen, barreras comerciales, propiedad intelectual, acciones comerciales complementarias, acero y aluminio.

- Entre marzo y mayo de 2026, se llevaron a cabo tres Rondas de Discusiones Bilaterales, previas al inicio de las negociaciones formales, alternando las sedes entre Washington, D.C. y Ciudad de México, enfocadas a fortalecer las reglas de origen, reducir la dependencia de importaciones extrarregionales y reforzar la seguridad de las cadenas de suministro de América del Norte.

- Del 27 al 29 de mayo de 2026, en Ciudad de México, se llevó a cabo la primera ronda formal de negociaciones entre México y los Estados Unidos de América para la revisión del T-MEC, en la que se intercambiaron posturas iniciales, particularmente en reglas de origen automotrices, y se intensificaron las conversaciones técnicas sobre temas prioritarios para México.
- Del 15 al 17 de junio de 2026, se sostuvo la segunda ronda formal de negociaciones en Washington, D.C., durante la cual se intensificó el diálogo sobre reglas de origen y seguridad económica, al tiempo que se dio continuidad a las discusiones sobre los sectores de acero, aluminio y automotriz.
  - Se iniciaron discusiones en materia de agricultura, trabajo y medio ambiente.
- México y los Estados Unidos de América acordaron promover la creación de un comité para revisar la implementación del Capítulo 12 del T-MEC sobre Anexos Sectoriales; dicha acción se concretó durante la tercera ronda de negociaciones, llevada a cabo en julio de 2026 en Ciudad de México.

Administración del T-MEC

El Gobierno de México defendió los intereses del sector productivo nacional y mantuvo 85% de las exportaciones de acero, aluminio y automóviles a EUA libre de arancel:

- Representó el mejor trato preferencial a nivel global ante las medidas arancelarias y comerciales impuestas y mantenidas por ese país sobre las exportaciones mexicanas desde 2025, al amparo de la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 y de la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional a las exportaciones mexicanas.
- El 29 de octubre de 2025, el Gobierno de México, a través de la SE y en coordinación con la STPS, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el diverso que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social.[1/]

Reuniones de Alto Nivel y Coordinación Técnica Trilateral

El Gobierno de México, de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, participó en 10 reuniones de Coordinadores del T-MEC, con el objetivo de facilitar la comunicación entre las Partes.

El 9 y 10 de diciembre de 2025, el Gobierno de México a través de la SE, participó en la Tercera Reunión del Consejo Laboral del T-MEC en Ottawa, Canadá, donde se discutió la implementación del Capítulo 23 (Laboral), la revisión del funcionamiento y efectividad del capítulo y una sesión pública virtual con la participación del público interesado.

El 16 de diciembre de 2025, se llevó a cabo de forma virtual la reunión del Grupo de Trabajo de Entrada Temporal previsto en el capítulo 16 del Tratado, a fin de compartir actualizaciones clave sobre sus políticas migratorias y comerciales.

Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC

El Gobierno de México, de octubre de 2025 a junio de 2026, recibió nueve solicitudes de revisión del Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida del T-MEC, de las cuales ocho continuaron en proceso y una concluyó satisfactoriamente, a fin de garantizar los derechos colectivos de los trabajadores.

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771379&fecha=29/10/2025#gsc.tab=0

- Desde la entrada en vigor del T-MEC (el 1 de julio de 2020) y hasta junio de 2026, se acumularon 48 solicitudes de revisión, de las cuales 31 fueron concluidas y 17 continuaron en proceso; en seis casos se activó la etapa de panel laboral, con tres solicitudes concluidas y tres en curso.

Impulso al comercio de México

La política comercial de México en 2025 impulsó el comercio del país, el cual alcanzó un valor de 1,328,903 millones de dólares, integrado por exportaciones históricas de 664,837 millones de dólares e importaciones de 664,066 millones de dólares. En comparación con 2024, cuando el comercio total se ubicó en 1,253,895 millones de dólares (exportaciones por 617,677 millones de dólares e importaciones por 636,218 millones de dólares), estas cifras representaron un incremento anual de 6.0% en el comercio global, 7.6% en exportaciones y 4.4% en importaciones.

- De enero a junio de 2026 las exportaciones alcanzaron 389,723 millones de dólares,[1/] 24.6% más respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte las importaciones sumaron 379,866 millones de dólares,[2/] esto demuestra un incremento de 22% respecto al mismo periodo del año anterior. Derivado de estos flujos comerciales, la balanza comercial presentó un superávit de 9,857 millones de dólares, en comparación con el superávit de 1,433 millones de dólares reportado en el mismo periodo del año anterior.
- Las exportaciones marcan una tendencia a la diversificación en los últimos cinco años; sin embargo, en 2025, se registró una mayor concentración respecto al año anterior, de acuerdo con el Índice de Diversificación de las Exportaciones, que pasó de 121.6 a 194.02 de 2024 a 2025. Esto se explica por los cambios arancelarios de nuestro principal socio comercial, EUA.

Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT)

México participó el 20 y 21 de noviembre de 2025 en la Novena Reunión de la Comisión del TIPAT en Melbourne, Australia. La Comisión avanzó en la adhesión de Costa Rica y se establecieron mecanismos de diálogo con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático y la Unión Europea.

- El 10 de diciembre de 2025, el Senado de la República aprobó el Decreto del Protocolo de Adhesión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, hecho en Auckland y Bandar Seri Begawan, el 16 de julio de 2023, publicado en el DOF el 20 de enero de 2026[3/] que entró en vigor el 22 de junio de 2026.[4/] En seguimiento, se implementó el marco legal interno, mediante la publicación del Acuerdo de Tasas arancelarias a la importación aplicables a mercancías originarias de ese país.
- El 27 de enero, el 22 de abril, el 15 de junio y el 9 de julio de 2026 se reunió en formato virtual el Grupo de Trabajo para la Modernización del Capítulo 5 (Facilitación Aduanera) a fin de revisar las propuestas de diversos miembros para su modernización.
- México presentó el 10 de marzo de 2026 la iniciativa para crear un Grupo de Trabajo *Ad Hoc* orientado a promover un entorno comercial justo, transparente y predecible, mediante la estandarización documental y el fortalecimiento de los mecanismos de control para combatir operaciones fraudulentas.

[1/] https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE86&locale=es

[2/] https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE85&locale=es

[3/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778477&fecha=20/01/2026#gsc.tab=0

[4/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5791357&fecha=22/06/2026#gsc.tab=0

Acuerdo Global Modernizado entre México y la Unión Europea (TLCUEM)

El 22 de mayo de 2026, el Gobierno de México suscribió el Acuerdo Comercial Interino y el Acuerdo Global Modernizado México–Unión Europea, en Ciudad de México. Este Acuerdo fortaleció el marco jurídico bilateral en beneficio de la cooperación en comercio, inversión, innovación y desarrollo sostenible; también amplió el acceso preferencial a un mercado de aproximadamente 450 millones de personas y reforzó la certidumbre para la inversión.

Firma del Acuerdo Global Modernizado entre México y la Unión Europea (TLCUEM)

- México tiene acceso con una liberalización arancelaria prácticamente total. Por ejemplo, las exportaciones mexicanas de bienes industriales, como las de autos, autopartes y otros bienes manufacturados tienen acceso al mercado europeo libres de aranceles.
- Productos agroindustriales del campo mexicano como aguacate, cerveza, tequila, mezcal, miel, berries y muchos otros, pueden entrar a los 27 países de la Unión Europea sin pago de arancel. Además, se protege a productos icónicos de México como el café de Chiapas, el chile habanero, la cajeta de Celaya, el mango ataulfo y la vainilla de Papantla.
- El tratado incluye un nuevo mecanismo para la solución de controversias y establece normas para el comercio digital, que generan certidumbre para la atracción de inversiones europeas hacia nuestro país.
- México refrenda la estrategia de diversificación de las exportaciones con base en cinco sectores prioritarios alineados al Plan México: 1) automotriz y autopartes; 2) aeroespacial; 3) minerales críticos; 4) manufactura avanzada en electrónica, semiconductores y dispositivos médicos, y 5) agroindustria. Tienen especial impulso la exportación de productos de alto valor en el caso de bienes industriales y en alimentos premium o gourmet en el caso de productos agroindustriales. La meta es incrementar las exportaciones de México a la Unión Europea en 50% para 2030.

Alianza del Pacífico

- El 29 de enero de 2026, México asumió la Presidencia *Pro Tempore* de la Alianza del Pacífico. El 20 de mayo se aprobaron los planes de trabajo del Fondo de Cooperación y, el 28 de mayo, se realizó una reunión en formato presencial sobre relacionamiento externo. Se avanzó en la adhesión de Costa Rica. En total se atendieron 16 reuniones.
- El 25 de junio de 2026 en formato virtual se llevó a cabo la IX reunión de la Comisión de Libre Comercio de la Alianza del Pacífico, en la que México participó con los subsecretarios y viceministros encargados del comercio de los gobiernos de Chile, Colombia y Perú.
  - Se aprobó y suscribió la Decisión No. 16, relativa a la modificación del Apéndice 7.11 (Cosméticos) de la Decisión No. 10. También se aprobó el texto del Cuarto Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, el cual incorpora los capítulos de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como el capítulo de Cadenas Regionales y Globales de Valor.
  - La Comisión acordó identificar la ruta de acción que permita concluir satisfactoriamente el proceso de adhesión de ese país a la Alianza del Pacífico.

Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

- El Gobierno de México participó activamente en la ALADI y encabezó grupos de trabajo estratégicos en materia de acceso a mercados y tecnologías de la información.
- México participó el 4 de septiembre y el 11 de noviembre de 2025, así como el 2 de marzo y el 16 de abril de 2026, en las XXI, XXII, XXIII y XXIV Reuniones de Negociación del Régimen General de Origen de la ALADI. Se registró un

avance de 85% en la actualización de dicho régimen mediante la incorporación de disposiciones de nueva generación.

Tratado de Libre Comercio México-Colombia

- El Gobierno de México publicó en el DOF el 24 de marzo y el 27 de mayo de 2026 los Acuerdos por los que se dan a conocer las Decisiones No. 126 y 127 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia,[1/] que establecieron dispensas temporales para permitir el uso de insumos provenientes de fuera de la zona de libre comercio, a fin de que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado.
- El 8 de abril de 2026 se celebró en la Secretaría de Economía, la IV Reunión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio con Colombia. En ella se destacó la relevancia económica del acuerdo y se acordó fortalecer los mecanismos institucionales para optimizar su aprovechamiento y consolidar la relación comercial bilateral.

Acuerdos de Complementación Económica (ACE) 6, 53 y 55 (Apéndice I y II)

- México participó, entre el 17 de octubre de 2025 y el 28 de enero de 2026, en 10 reuniones en formato virtual con el gobierno de Argentina para la ampliación y profundización del ACE 6, y la renovación del esquema de cupos de exportación de autos ligeros en el marco del ACE 55, que representan un valor aproximado de 800 millones de dólares.
- El 5 de septiembre de 2025, México y Brasil, reanudaron las negociaciones para ampliar y profundizar los Acuerdos de Complementación Económica No. 53 y No. 55 (Apéndice II). En este contexto, del 5 de septiembre de 2025 al 10 de febrero de 2026 se llevaron a cabo siete reuniones en formato virtual de alto nivel y encuentros técnicos para analizar propuestas e identificar áreas de interés común; se fortaleció la relación comercial bilateral al garantizar la continuidad al proceso negociador.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

México obtuvo por primera vez la vicepresidencia del Comité de Acero de la OCDE, en las reuniones del 4 y 5 de noviembre de 2025 en París, Francia. En este foro se analizan las principales problemáticas del sector siderúrgico y se discuten iniciativas para enfrentar distorsiones que afectan la producción y el comercio mundial de acero.

- Se participó de manera permanente en los comités de comercio, inversiones y acero de la Organización. El 23 y 24 de marzo de 2026 se participó en sesiones en París, Francia, para la promoción de la competencia leal.
- El 3 y 4 de junio de 2026 en la Reunión Ministerial de la OCDE en París, Francia, se abordaron temas emergentes como minerales críticos e inteligencia artificial, con el compromiso de mantener el sistema multilateral basado en reglas.

[1/] Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5788724&fecha=27/05/2026#gsc.tab=0

Organización Mundial del Comercio (OMC)

- Del 26 al 29 de marzo de 2026, México participó en la Decimocuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Yaundé, Camerún. Se reafirmó el compromiso con un sistema multilateral abierto, inclusivo y basado en reglas, y se sostuvieron reuniones bilaterales de alto nivel para fortalecer la cooperación económica.

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

- El 1 de noviembre de 2025, en la 32a. Reunión de Líderes Económicos celebrada en Gyeongju, República de Corea, México obtuvo por consenso la sede del Foro APEC 2028, decisión formalizada en la Declaración de Líderes Económicos. Este nombramiento reconoció la relevancia de la economía mexicana en la región y posicionó al país como facilitador del diálogo en materia de innovación, crecimiento sustentable y facilitación comercial en la cuenca del Pacífico.

Comité Nacional de Facilitación del Comercio y Respuesta en Situación de Emergencia

- El Comité llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria el 19 de febrero de 2026 en la Ciudad de México. Este mecanismo evalúa acciones preventivas mediante protocolos de actuación ante situaciones de emergencia que puedan afectar los flujos comerciales, y que garanticen la continuidad y restablecimiento de las operaciones comerciales y cadenas de suministro en sectores estratégicos, a fin de evitar con ello impactos negativos en la economía nacional.

Defensa de los Intereses Comerciales

El Estado Mexicano mantuvo la defensa de los intereses de la Nación en controversias internacionales derivadas de tratados comerciales y acuerdos internacionales de inversión. Las acciones abarcaron controversias en procedimientos inversionista-Estado, Estado-Estado, asuntos tramitados al amparo del T-MEC, procedimientos ante la Organización Mundial del Comercio y temas vinculados con comercio internacional y medio ambiente.

- En materia de arbitrajes inversionista-Estado se dio seguimiento a 23 arbitrajes activos, dos suspendidos temporalmente, tres casos descontinuados, cuatro procedimientos de impugnación de laudo y un procedimiento de ejecución ante foros del Banco Mundial (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones).
- Entre las decisiones favorables a México destaca que evitó una contingencia, aproximada de 2,700 millones de dólares; una relativa a taxímetros digitales en Ciudad de México, que rechazó reclamaciones por 2,100 millones de dólares, y una que desestimó reclamaciones por 315 millones de dólares y ordenó a la empresa pagar al Gobierno de México por concepto de gastos y costos del arbitraje.

Resoluciones en Materia de Prácticas Desleales de Comercio Internacional

El Gobierno de México defendió con apego a la legalidad los intereses comerciales de las personas productoras mexicanas mediante investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional, a fin de neutralizar el daño causado por las importaciones en condiciones desleales.

- De septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se publicaron 84 resoluciones sobre investigaciones en materia de prácticas desleales de comercio internacional: 47 inicios, 16 preliminares, 19 finales y dos avisos de eliminación de cuota compensatoria. Se impusieron 23 cuotas compensatorias, se modificaron cinco más y se prorrogó la vigencia de cinco.

Resoluciones en Materia de Práctica Desleal de Comercio Internacional Emitidas por la Secretaría de Economía	
Resoluciones	**Septiembre de 2025 a junio de 2026**
Total	**84**
Antidumping	42
Antidumping y Antisubvenciones	2
Examen de vigencia de las cuotas compensatorias	29
Examen/Revisión de las cuotas compensatorias	1
Revisión de cuota compensatoria	8
Avisos de eliminación de cuota compensatoria	2
Fuente: Secretaría de Economía.	

El Gobierno de México continuó con la defensa de los intereses comerciales de empresas mexicanas en procedimientos en otros países y demandas presentadas por otras naciones al amparo de los tratados comerciales internacionales. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se registraron los siguientes resultados:

- Se proporcionó asistencia técnica y jurídica a 250 empresas exportadoras mexicanas, 10 asociaciones, 10 cámaras empresariales, dos confederaciones, tres consejos, un patronato y un instituto, involucrados en 50 procedimientos antidumping, 10 antisubvenciones y 30 sobre salvaguardas, tramitados en el extranjero.
- México participó como tercer interesado en cinco controversias ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), instauradas en contra de medidas *antidumping* y compensatorias que afectan al comercio internacional, impuestas por la Unión Europea, EUA, Ucrania, China, Australia y República Dominicana.
- Continuó la defensa ante el panel binacional del T-MEC, mismo que sigue en curso, relativo a la resolución final[1/] del procedimiento administrativo de revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sosa cáustica líquida originarias de los Estados Unidos de América.

[1/] El 29 de mayo de 2025, se publicó en el DOF la Resolución Final del procedimiento administrativo de la revisión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de sosa cáustica líquida originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se modificó la cuota compensatoria de 288.7 dólares por tonelada métrica a 195 dólares por tonelada métrica. Disponible para su consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5758617&fecha=29/05/2025#gsc.tab=0

h. Minería Responsable

El Gobierno de México realiza investigación y exploración geológica en el territorio nacional con el propósito de localizar áreas con potencial de contener depósitos minerales. Se incluyen los minerales prioritarios para la transición energética y la electromovilidad, los requeridos en el fortalecimiento de la industria y el impulso del desarrollo sostenible del país. Los apoyos a proyectos de aprovechamiento de recursos minerales de manera sostenible tuvieron como base la generación y difusión de información geológica de distintas regiones del territorio nacional. Los resultados destacados del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 son los siguientes:

- Se generó y proporcionó información a la entidad Litio para México, resultado de la exploración a escala regional de las localidades El Picacho y Sahuaripa, Sonora, con características geológicas favorables para contener este mineral.
- La cartografía geológica y geoquímica a escala 1:50 mil tuvo un avance de 16,754 kilómetros cuadrados y alcanzó un acumulado de 1,111,452 kilómetros cuadrados, equivalente a 56.6% de la superficie del país; además, se realizaron mapeos aéreos y terrestres de información geofísica en 62,527 kilómetros; con ambas técnicas, se identificaron 25 nuevas zonas prospectivas de minerales de importancia para diversos sectores.
- Se llevaron a cabo 12 estudios de geología ambiental, seis de investigación aplicada a las ciencias de la Tierra y nueve de geohidrología. En Guanajuato y Querétaro, se identificaron 39 áreas aptas para la disposición final de residuos sólidos urbanos que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, así como dos sitios para el confinamiento de residuos peligrosos. En Durango se caracterizaron 20 pasivos ambientales mineros: en tres el nivel de atención es alto y en 17 es medio.

Gestión Medioambiental
• Se concluyó la actualización del “Atlas Geoquímico Nacional de Suelos”, en diciembre de 2025. En el Atlas se determina estadísticamente concentraciones de 53 elementos químicos y se establecen valores de referencia y anómalos. Esta publicación es única en su género y se suma a los esfuerzos por conocer los valores de referencia de ciertos elementos en suelos no contaminados.

Abastecimiento de Agua
• Se concluyeron tres estudios hidrogeológicos en los acuíferos de Jiménez-Camargo y Parral-Valle del Verano, Chihuahua, así como en el de Lagunas, Jalisco, en diciembre de 2025. Los estudios determinaron que es de calidad el agua subterránea que se abastece a las comunidades y a las ciudades, mediante pozos de extracción, con beneficio inmediato para más de 100 mil personas.

- En los estados de Chihuahua, Durango, México, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Zacatecas, se estudiaron 19 áreas de interés geológico susceptibles de contener yacimientos minerales de rendimiento económico. Destacaron dos áreas ubicadas en Sonora, una por wollastonita y otra por oro, plata, plomo y zinc. En septiembre de 2025 iniciaron operaciones tres proyectos amparados por las órdenes de exploración publicadas en el DOF el 21 de agosto de 2025.[1/] También se concluyeron dos estudios de grafito, dos de carbón y cinco de minerales radiactivos; y en tres zonas se encontraron valores anómalos de uranio y torio.

[1/] https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2025&month=08&day=21#gsc.tab=0

Minería Responsable

- En diciembre de 2025, el Gobierno de México concluyó la exploración de 13 áreas estratégicas en Sonora. Ello ayudó a fortalecer el Plan Sonora, por el potencial para atraer inversión y asegurar el abastecimiento de minerales clave en la transición energética y el desarrollo tecnológico del país.

- Se realizaron 11 estudios técnicos en apoyo a la pequeña y mediana minería: dos de actualización de certificación de reservas de mineral de hierro, uno en Guerrero y uno en Michoacán, además de nueve visitas técnicas en sitio en los estados de Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán y Sonora. Se analizaron 47,263 muestras minerales a partir de metodologías y estándares internacionales.
- Asimismo, se incorporaron 1,282 nuevos productos al acervo técnico geológico digital; este acervo acumuló 55,532 registros y atendió 2,837,913 consultas de personas usuarias nacionales y extranjeras.

COMPROMISO 61
Recuperación de la fuente laboral de trabajadores de AHMSA y rescate de mineros de "El Pinabete"

- Se dio seguimiento a la coordinación de acciones en el ámbito laboral en las actividades extractivas del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, como un concurso mercantil sobre la fuente laboral de trabajadores en una empresa minera.

Las acciones de capacitación de la mano de obra en el sector minero reportaron las siguientes acciones del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Se realizaron siete capacitaciones y cursos virtuales en el país, con la participación de 300 estudiantes por sesión; además, se formalizaron cinco convenios de adhesión para el intercambio de conocimiento e innovación.
- El 19 de mayo de 2026 comenzó a operar la Bolsa de Trabajo del Comité Educativo de Minería México, mediante publicaciones en redes sociales[1/] con vacantes postuladas por empresas mineras en el ámbito de ciencias de la tierra, minas, metalurgia, geología y cuidado ambiental, así como carreras administrativas, tecnologías de la información e ingenierías que pueden colaborar en toda la operación minera.
- El Gobierno de México conservó la participación accionaria de 100% en Exportadora de Sal, S.A. de C.V., la empresa reportó una producción de 2,351,532 toneladas métricas de sal por evaporación. De enero a junio de 2026 se transportaron 2,243,322 toneladas métricas en barcazas al puerto de embarque final de Isla de Cedros, Baja California, y se comercializaron 2,564,956 toneladas métricas.

Sector Minero

El sector minero en México representa un eje de desarrollo de cadenas productivas en procesos industriales y de la construcción; adicionalmente, atrae inversiones, genera empleos y oportunidades de desarrollo y crecimiento. En 2024 aportó 2.7% al Producto Interno Bruto nacional.

[1/] Las redes sociales del CEMM en las que se publican son las siguientes:

X: @CEdeMineriaMX

Instagram: comiteeducativodemineriamx

Facebook: http://www.facebook.com/comiteeducativodemineriamexico

- La actividad minera se concentra en 10 entidades federativas[1/] que aportan 94.9% de la producción, frente a 17 entidades federativas[2/] que contribuyen con 5.2%. Entre ellas destacan Sonora, con 35.2%; Zacatecas, con 27.8%; y Chihuahua, con 7.2% del valor de la producción. En concesiones mineras Sonora participa con 3,643 títulos, Durango 3,178 títulos, Chihuahua 2,761 títulos y Zacatecas con 1,999 títulos.
- La gran minería concentra 84.1% de la producción nacional, la mediana minería 13% y la pequeña minería 2.9%. México se ubica entre los 10 productores a nivel mundial de 16 minerales, entre los que destacan plata, cobre, zinc, molibdeno y manganeso, esenciales en la transición energética.

Las actividades del sector minero tienen especial importancia en la estrategia de relocalización de empresas en sectores estratégicos. Por ello la promoción de acciones de vinculación y vigilancia puso énfasis en evitar la especulación y subutilización de superficie con potencial minero, e inició un proceso de recuperación de superficie mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad.

- Al 30 de junio de 2026 estuvieron registrados 20,542 títulos de concesiones mineras vigentes, que representaron una superficie de 9.19 millones de hectáreas, 4.6% del territorio nacional.

Recuperación de superficie concesionada
• Al 30 de junio de 2026, el Gobierno de México recuperó 1.62 millones de hectáreas mediante la cancelación de 2,141 concesiones mineras por incumplimiento en sus obligaciones ante el Estado Mexicano. Representan 15% del territorio nacional que se tenía concesionado a octubre de 2024, inicio de este gobierno.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se reportó la atención de 3,099 trámites, con un nivel promedio de 92% de atención de los solicitados por personas concesionarias mineras. La atención oportuna contribuyó a la certeza jurídica de las operaciones del sector minero en México.

Fomento Minero

Se realizaron seis convenios de colaboración con el Gobierno de Nuevo León, con la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, con el Colegio de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México y con Mujeres WIM, entre septiembre de 2025 y junio de 2026. Esta red de convenios abarcó acciones de promoción, asesoría y apoyo técnico en la formación técnica y continua de personas en la micro, pequeña y mediana minería y en la proveeduría de la industria minera.

- El Fideicomiso de Fomento Minero otorgó financiamiento al sector minero y su cadena de valor, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, por 1,253.5 millones de pesos, mediante 6,646 operaciones: 753.1 millones de pesos correspondieron a cadenas productivas, 321.1 de pesos a crédito directo y 179.3 millones de pesos al programa de descuento tradicional. Se reportaron 117 empresas beneficiadas en nueve entidades federativas: Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo y Sonora.
- Se realizaron 45 cursos de capacitación en modalidad virtual y presencial con la participación de 2,198 personas y 525 empresas de micro, pequeña y mediana minería de 10 entidades federativas.[3/] Se llevaron a cabo servicios de

[1/] Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

[3/] CDMX, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

asistencia y asesoría técnica en exploración, explotación y beneficio de minerales a 40 empresas con proyectos mineros y minas de 10 entidades federativas.[1/]

Desarrollo de Cadenas de Proveeduría de la Minería para Aumentar el Contenido Nacional en Fases Productivas, con Enfoque Especial en el Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
• A través de cinco contratos de financiamiento se colocaron 753.1 millones de pesos, orientados a apoyar a 105 empresas proveedoras integradas a cadenas productivas de cinco empresas vinculadas con la minería o sectores relacionados: dos ubicadas en Nuevo León (una minera y otra cementera), dos en Aguascalientes y una en Quintana Roo, entre septiembre de 2025 y junio de 2026.

[1/] Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Sonora.

i. Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Para consolidar el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) como eje estratégico del desarrollo logístico multimodal en el sur-sureste del país, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se realizaron trabajos de modernización de la infraestructura marítimo-portuaria, que permitieron el arribo de buques mercantes de mayor capacidad y el incremento del movimiento de carga a través del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT). Entre las actividades llevadas a cabo, destacan las siguientes:

- La Línea Z implementó dos rutas de tren suburbano en 189 kilómetros de vía de alta demanda: "El Tehuanito Norte" de Ubero a Ixtepec y "El Tehuanito Sur" de Unión Hidalgo a Salina Cruz.
- En la Línea FA,[1/] se construye la vía de conexión hacia la Refinería Olmeca y el Puerto de Dos Bocas para fortalecer el comercio y la movilidad entre el Golfo de México y el sureste mexicano. Al 30 de junio de 2026 los trabajos presentan un avance de 99.33%.

Compromiso 78
Conclusión de la Línea K del Tren Interoceánico hacia la frontera con Guatemala

- El 21 de noviembre de 2025 se inauguró el primer tramo ferroviario de la línea K que va de Ciudad Ixtepec, Oaxaca a Tonalá, Chiapas, la obra comprendió la rehabilitación integral de 175 kilómetros de vía, la construcción y mejora de 212 obras de drenaje, la renovación de 162 puentes y la intervención de siete estaciones ferroviarias. Al 30 de junio de 2026, las acciones principales se concentran en terminar los tramos restantes y completar la infraestructura de operación ferroviaria. Entre las obras pendientes y complementarias están la rehabilitación de vía, estaciones, puentes, laderos, patios ferroviarios y obras de drenaje. Asimismo, se mantienen negociaciones con el Gobierno de Guatemala para que la conexión ferroviaria pueda extenderse del Puerto Chiapas, a través del ramal KA, hasta Guatemala con el puente internacional Rodolfo Robles.

- Las Líneas Z y FA transportaron 148.8 mil pasajeros y movilizado 1.7 millones de toneladas de carga diversa, lo que demuestra la viabilidad operativa y el potencial de escala de esta infraestructura, su capacidad de manejo de carga industrial y comercial posiciona al Ferrocarril Interoceánico como un activo logístico de clase mundial.

Principales disposiciones del Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2026[1/]

Para garantizar el desarrollo de los proyectos de inversión, se armonizó el marco normativo que otorga al CIIT la atribución para instrumentar la operación de los 14 Polos de Desarrollo para el Bienestar que contempla el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Al respecto, destaca:

- Se establece como objeto del CIIT: instrumentar una plataforma logística multimodal que permita aprovechar su condición bioceánica e integre la prestación de servicios de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, Coatzacoalcos, de Salina Cruz, Dos Bocas y Puerto Chiapas S.A. de C.V.; y su interconexión mediante transporte ferroviario, por conducto del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, y carretero; así como, el establecimiento de Polos de Desarrollo para el Bienestar, para contribuir a mejorar el desempeño económico y social de la región.
- Se creó el Comité Interinstitucional del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec como un órgano de apoyo para facilitar la coordinación de acciones entre autoridades federales competentes en los trámites para el establecimiento de actividades económicas en los Polos de Desarrollo.
  - El Comité será presidido por la Secretaría de Marina y participarán titulares de otras siete dependencias federales: Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y Anticorrupción y Buen Gobierno.

[1/] La Línea FA del Tren Interoceánico conecta Coatzacoalcos, Veracruz con Palenque, Chiapas.

Principales disposiciones del Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2026[1/]

- Se adicionaron al CIIT atribuciones para administrar, urbanizar, arrendar, aportar o dar en administración al fideicomiso público correspondiente, los inmuebles que integran su patrimonio, condición que permite ampliar el número de proyectos de inversión que representen mejores condiciones de crecimiento y bienestar en la región.
- Se incorporó la figura de un fideicomiso público específico, como vehículo para administrar, rentar o vender por lotes, previo desarrollo de la infraestructura básica, urbanización y fraccionamiento de los bienes inmuebles que integren su patrimonio, destinados al establecimiento de los Polos de Desarrollo para el Bienestar.

1/ Se refiere al Decreto por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Fuente: Secretaría de Marina.

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec (FIT) continuó impulsando acciones estratégicas de modernización, rehabilitación y conservación de la infraestructura ferroviaria que integra el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la seguridad operativa, incrementar la capacidad y eficiencia del servicio ferroviario, así como garantizar la conectividad logística de la región, como se describe a continuación:

- En septiembre de 2025 se estabilizaron 56 taludes en los tramos Mogoñe–Matías Romero y Chivela–La Mata, con el propósito de proteger la vía férrea y garantizar una operación más segura y eficiente para el transporte de carga y pasajeros.
- En septiembre de 2025 se rehabilitaron 1.65 kilómetros de vía principal en la estación Pakal-Na, contribuyendo a mejorar las condiciones de circulación ferroviaria.
- En diciembre de 2025 se realizaron trabajos de conservación rutinaria de vía férrea en los tramos Z-4+709 al Z-95+928, ZA-0+000 al ZA-11+080, Z-95+928 al Z-201+455 y Z-201+455 al Z-308+100, a fin de mantener condiciones óptimas de seguridad y operación la vía.
- En enero de 2026 se efectuaron trabajos de nivelación y alineación en 92 kilómetros del tramo Z-4+709 al Z-95+928.
- En marzo de 2026 se concluyó la segunda etapa de modernización de la vía férrea a Clase 4 en el tramo Z-4+709 al Z-95+928, mediante la sustitución de 1.89 kilómetros de vía nueva y 5.6 kilómetros de riel de recobro en curvas.
- En abril de 2026 se construyó un muro de contención en el tramo Chivela–La Mata para la protección de la infraestructura ferroviaria.

j. Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras

La protección de derechos de las personas consumidoras constituye una política pública estratégica para garantizar el bienestar del pueblo. En el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el Gobierno de México, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), impulsó acciones integrales de información, educación, conciliación, vigilancia y verificación para fomentar relaciones de consumo justas, transparentes y equitativas, así como la prevención de prácticas abusivas que salvaguarden la economía familiar. Esta política colocó en el centro de la acción pública a las personas consumidoras y la defensa de sus derechos.

Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)

Como parte de la estrategia del Gobierno de México para la estabilidad de precios de los productos básicos y fortalecer la economía de los hogares mexicanos, en noviembre de 2025 y mayo de 2026,[1/] se ratificó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) con la participación de 20 empresas proveedoras y 12 tiendas de autoservicio. Mediante este acuerdo se mantuvo el precio de la canasta PACIC integrada por 24 productos[2/] por debajo de 910 pesos, en beneficio de millones de familias en el país.

Principales Logros del PACIC

- El PACIC contribuyó a contener los incrementos en los precios de productos básicos mediante acuerdos con productores, distribuidores y comercializadores, con lo cual se protegió el ingreso de las familias frente a factores externos.
- Se mantuvieron los precios de diversos productos que integran la canasta PACIC, entre ellos carne de pollo, res, cerdo, huevo, leche, pan, tortilla, frutas, vegetales, azúcar, aceite vegetal, arroz, frijol y artículos de aseo personal, en beneficio de la economía familiar.
- El precio promedio nacional fue de 834.76 pesos, lo que representó una disminución de 5.8% de noviembre de 2024 a julio de 2026.

En el cumplimiento de esta estrategia, la PROFECO monitoreó los precios de los 24 productos que integran la canasta PACIC, mediante el programa Quién es Quién en los Precios de septiembre de 2025 a junio de 2026. Los resultados de este seguimiento se publicaron en el portal institucional de la Procuraduría[3/] y se presentaron en la Mañanera del Pueblo, lo que permitió a la población consumidora identificar las opciones de compra con precios justos, en defensa de su poder adquisitivo.

Con el propósito de garantizar el abasto oportuno en mercados específicos como el abasto de jitomate, se promovieron condiciones de comercialización más equitativas que contribuyeron a la estabilidad de precios. El 3 de junio de 2026 el Gobierno de México suscribió el Acuerdo Nacional para el Ordenamiento de la Producción, Abasto, Comercialización y Precio Justo del Jitomate, con la participación de comercializadores, centrales de abasto y tiendas de autoservicio.

- La PROFECO monitoreó el comportamiento de precios en los puntos de venta y verificó que los beneficios derivados del Acuerdo Nacional para el Ordenamiento de la Producción, Abasto, Comercialización y Precio Justo se reflejaran efectivamente en favor de las personas consumidoras.

[1/] En estos dos meses se ratificó el PACIC, se renueva cada seis meses.

[2/] La canasta PACIC está integrada por los siguientes productos básicos y de alto consumo: aceite vegetal comestible, arroz en grano, atún en hojuela, azúcar estándar, carne de res, cebolla blanca, chile jalapeño, carne de cerdo, frijol negro, huevo de gallina, jabón de tocador, jitomate saladet, leche de vaca, limón, manzana, plátano, pan blanco de caja, papa blanca, papel higiénico, pasta para sopa, carne de pollo, sardina en tomate en lata, tortilla de maíz de supermercado, zanahoria.

[3/] Disponible para su consulta en: https://qqp.profeco.gob.mx/

Empoderamiento de las Personas Consumidoras mediante el Consumo Informado

El Gobierno de México protegió los derechos de las personas consumidoras mediante la vigilancia de mercados y los mecanismos de conciliación, además de verificar la provisión de información clara, objetiva y oportuna que permita la toma de decisiones de compra con conocimiento de sus derechos.

- La PROFECO impulsó estrategias de educación, orientación y difusión para fortalecer la cultura del consumo responsable. Con la "Revista del Consumidor"[1/] se difundió información a las personas consumidoras y contribuyó al bienestar de la población y al cuidado de la economía familiar.

Revista del Consumidor
• De septiembre de 2025 a junio de 2026 se publicaron 11 ediciones de la revista en formatos impreso y digital, con distribución gratuita y un tiraje de 70 mil ejemplares. Se difundieron en la revista 20 estudios de calidad de productos y marcas, que proporcionaron información útil y confiable sobre bienes y servicios disponibles en el mercado.

- La PROFECO continuó la expansión en redes digitales de sus servicios de difusión de información. De septiembre de 2025 a junio de 2026, las redes sociales de la "Revista del Consumidor" sumaron 1,355 mil personas seguidoras, mientras que en las cuentas institucionales de la Procuraduría fue de 4,432 mil personas seguidoras. En conjunto, ambas plataformas conformaron una comunidad digital de 5,787 mil personas, con presencia en *TikTok, Instagram, WhatsApp, X y YouTube*, lo que amplió el acceso de la población a información relevante para el ejercicio y la defensa de sus derechos como personas consumidoras.

Protección de las Personas Consumidoras en el Marco del Mundial Social

Durante la Copa Mundial de la FIFA 2026 en territorio mexicano se implementó la estrategia integral de verificación, vigilancia, orientación y de difusión de información con las campañas La Profeco te defiende y Haz equipo con Profeco, con el propósito de prevenir prácticas abusivas, promover un consumo informado y proteger la economía de la población nacional y de las personas visitantes durante el evento. De septiembre de 2025 a junio de 2026, destacaron los siguientes resultados:

- Se efectuaron 488 visitas de verificación, 343 visitas de vigilancia, se colocaron 31,233 preciadores y 5,700 decálogos con los derechos de las personas consumidoras; se otorgaron 4,895 asesorías, mediante brigadas presenciales desplegadas durante los principales eventos relacionados con el mundial.

Protección de las Personas Consumidoras en el Marco del Mundial Social
De septiembre de 2025 a junio de 2026 entre las principales acciones de protección a las personas consumidoras estuvieron las siguientes: • Se llevaron a cabo 23 sesiones de Proveedor Responsable dirigidas a hoteleros, restaurantes y bares, proveedores de transporte terrestre y Cámaras de comercio en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. • Se publicó una edición mundialista de la "Revista del Consumidor", en junio de 2026, con un tiraje de 5 mil ejemplares con información estratégica para las personas consumidoras, a fin de apoyar un consumo informado en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. • Se realizaron 1,400 acciones de monitoreo a páginas de Internet y redes sociales, respecto a la promoción y comercialización de boletos para los partidos de la Copa Mundial de la FIFA 2026, y el uso en publicidad de logotipos, nombre y demás elementos protegidos.

- La PROFECO estableció módulos de asesoría y atención a la población consumidora en cuatro aeropuertos internacionales: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM); Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA); Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo y Costilla (Guadalajara, Jalisco); Aeropuerto Internacional General

[1/] Disponible para su consulta en: https://revistadelconsumidor.profeco.gob.mx/

Mariano Escobedo (Monterrey, Nuevo León), así como en los estadios ubicados en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Montos Recuperados a Favor de las Personas Consumidoras

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la PROFECO propició un mayor acceso a la justicia mediante la emisión de 285 dictámenes.[1/] Este mecanismo ofreció una vía justa, rápida y accesible para las personas consumidoras cuando los proveedores no cumplieron con lo ofrecido o con sus obligaciones legales. La autoridad judicial competente participó en la recuperación del monto pagado por los consumidores, así como la bonificación prevista en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dictámenes a Favor de las Personas Consumidoras

Periodo	Número de dictámenes	Monto total dictaminado (Miles de pesos)
Total	**285**	**162,218.8**
1 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.	128	77,619.4
1 de enero al 30 de junio de 2026.	157	84,599.4

Fuente: Procuraduría Federal del Consumidor.

Montos Recuperados a Favor de las Personas Consumidoras

- De septiembre de 2025 a junio de 2026 destacan las siguientes acciones a favor de las personas consumidoras:
  - Se emitieron 285 dictámenes por un monto total de 162.2 millones de pesos, 32% más en términos reales que en similar periodo anterior.[1/]
  - Se recuperaron 27.8 millones de pesos mediante el procedimiento de ConciliaExprés.
  - Se benefició a 3,196,975 personas usuarias de servicios de telecomunicación, mediante acciones extrajudiciales que agilizaron la gestión de ajustes, bonificaciones o compensaciones derivadas de fallas en el servicio, por un monto de 69.6 millones de pesos.

[1/] Se utilizó el deflactor publicado por el INEGI, el cual toma como base la segunda quincena del INPC de julio de 2018=100.

- La estrategia de protección integral a las personas consumidoras, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizó a través de los canales de orientación y conciliación que atendieron 1.3 millones de consultas mediante el Teléfono del Consumidor y 8,353 quejas por ConciliaExprés,[2/] 21.0% y 31.0% más que en similar periodo anterior, respectivamente.

Acciones de Verificación y Vigilancia

El Estado mexicano llevó a cabo la verificación y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de consumo, orientadas a la protección de los derechos de las personas consumidoras. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron 11,118 visitas de vigilancia y 163 en materia de telecomunicaciones, que contribuyeron a evitar abusos en detrimento de la población consumidora. En complemento se realizaron 14,954 visitas de verificación en atención a las denuncias en contra de proveedores de bienes, productos y/o servicios a nivel nacional, y 52 visitas realizadas en materia de telecomunicaciones.

[1/] Fundamentados en los artículos 114, 114 BIS y 114 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y 84, 86 y 87 de su Reglamento.

[2/] Mecanismo inmediato de solución de controversias a través del Teléfono del Consumidor con proveedores inscritos.

Acciones de Verificación y Vigilancia
• La Procuraduría en el ámbito de verificación comercial inició 2,367 procedimientos por infracciones a la ley entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026. De ello resultaron 1,957 resoluciones administrativas con sanción económica por 85 millones de pesos.

- En materia de combustibles, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se verificaron 1,270 gasolineras a nivel nacional y se atendieron 1,859 solicitudes de calibración. También se realizaron 2,467 visitas de verificación a proveedores de gas licuado de petróleo: 771 fueron a plantas de distribución, 1,614 estaciones de servicio con fin específico (carburación), 72 vehículos repartidores de recipientes transportables y 10 autotanques.

Fortalecimiento de la Transparencia y la Certeza Jurídica en las Relaciones de Consumo

El Gobierno Federal amplió la coordinación de acciones encaminadas a la transparencia y la certeza jurídica en las relaciones de consumo. De septiembre de 2025 a junio de 2026 destacaron las siguientes acciones:

- Se suscribieron 24 instrumentos jurídicos para una mayor protección de los derechos de la población consumidora y destacó la colaboración entre instituciones públicas, entre ellas la Secretaría de Bienestar, con la que se identificaron escalas de calidad y precio de mercado de los productos del Programa Sembrando Vida, que permitirán la promoción de mejores prácticas comerciales.
- Se actualizó el marco jurídico de protección a las personas consumidoras: el 19 de febrero de 2026 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para regular la información y publicidad de las personas proveedoras en la venta de boletos para conciertos masivos,[1/] que establece directrices en la promoción y comercialización de estos eventos.

Fortalecimiento de la Transparencia y la Certeza Jurídica en las Relaciones de Consumo
• El Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para regular la información y publicidad de las personas proveedoras en la venta de boletos para conciertos masivos, es el primer instrumento normativo de carácter específico que regula las obligaciones de información y publicidad en este mercado para la protección de las personas consumidoras. Este instrumento atiende una problemática recurrente que durante años afectó a miles de personas consumidoras.

Programa El Buen Fin

El Gobierno de México incentivó el mercado interno y promovió el consumo de productos nacionales al coordinar la décima quinta edición de El Buen Fin 2025, que se llevó a cabo del 13 al 17 de noviembre de 2025. Entre septiembre y diciembre de 2025 se definieron los lineamientos estratégicos del programa de preparación y capacitación en las MIPYMES, fortalecimiento de la página de Internet, así como de promoción para ampliar la participación de establecimientos comerciales en las entidades federativas.

- La PROFECO protegió los derechos de las personas consumidoras en las promociones y ofertas del programa El Buen Fin a través de la instalación de 169 módulos de atención y, mediante brigadas móviles, difundió información en centros comerciales y en zonas de alta afluencia.

[1/] Disponible para su consulta electrónica en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5780490&fecha=19/02/2026#gsc.tab=0

Programa El Buen Fin (noviembre 2025)
• Se llevaron a cabo 19,143 asesorías, 18.1% más de las realizadas en la edición de 2024 (16,213). • Se atendieron 311 inconformidades y, derivado de estas, se recuperaron 1.8 millones de pesos en favor de las personas consumidoras ante demandas por incumplimiento de proveedores.

- Se coordinó la emisión de un billete conmemorativo de la Lotería Nacional por el XV Aniversario de El Buen Fin, se impulsó una estrategia conjunta con la marca Hecho en México y se amplió la duración del evento de cuatro a cinco días. El Buen Fin 2025 registró ventas por 219.2 mil millones de pesos, 22.1% más en términos reales respecto a la edición de 2024,[1/] con 215,988 establecimientos inscritos en el portal oficial del programa.

VALOR DE VENTAS DE "EL BUEN FIN" 2022-2025
(Millones de pesos)

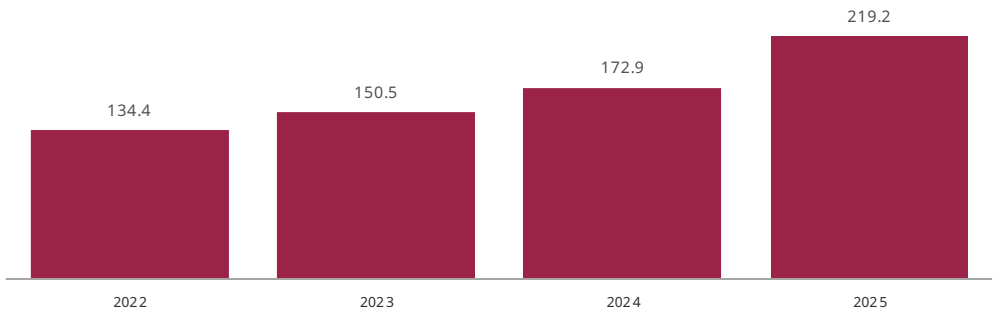

FUENTE: Elaborada con base en numeralia de "El Buen Fin". De 2022 a 2024 tuvo una duración de 4 días, en tanto que en 2025 duró 5 días.

- Entre enero y agosto de 2026 se realizaron acciones de planeación de El Buen Fin cuyo propósito para la edición 2026 es ampliar la participación de las MIPYMES. Se registraron avances en la firma de las Reglas de Operación, elaboración de un convenio de colaboración, registro del logo de la marca El Buen Fin 2026, desarrollo de la aplicación digital oficial orientada a facilitar la participación de establecimientos, así como la revisión y suscripción del acuerdo de colaboración y confidencialidad.

[1/] Con base en el deflactor 1.0380, del Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre 2025 respecto al de 2024.

k. Turismo

Tomando como base los preceptos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, el Gobierno de México impulsó una política turística sustentada en los principios del humanismo mexicano para consolidar al turismo como un motor de desarrollo económico, bienestar social y crecimiento regional sostenible. Aprovechando la ubicación estratégica de México, su amplia conectividad y la riqueza de su patrimonio natural, histórico y cultural, las acciones emprendidas fortalecieron la competitividad del sector, impulsaron el desarrollo de las comunidades y promovieron la conservación del patrimonio nacional.

Entre los **principales *récords* históricos**[1/] alcanzados durante el periodo enero-junio 2026, destacan los siguientes.[2/]

- 51.1 millones de visitantes internacionales, +7.7% vs mismo periodo 2025 (47.4 millones)
- 24.5 millones de turistas internacionales, +4.6% vs mismo periodo 2025 (23.4 millones)
- 18,782 millones de dólares en derrama económica por viajeros internacionales, +0.5% vs mismo periodo 2025.
- 6.6 millones de pasajeros en cruceros +15.2% vs mismo periodo 2025 (5.7 millones)
- 574.9 millones de dólares de derrama económica por pasajeros en cruceros, +18.7% vs mismo periodo 2025 (484.2 millones)

Fortalecimiento del Marco Normativo y Jurídico

El 15 de septiembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Sectorial de Turismo 2025-2030 (PROSECTUR) como la hoja de ruta que articula los objetivos y prioridades del sector con los nacionales para consolidar un modelo de desarrollo turístico sostenible, incluyente y generador de bienestar para las comunidades a través de seis grandes ejes:

Objetivos del PROSECTUR

- Fomentar el desarrollo regional y comunitario en áreas menos desarrolladas.
- Promover la atracción de inversiones en infraestructura turística en estados y municipios.
- Desarrollar la política y gobernanza turística en beneficio del sector turístico nacional.
- Incrementar la competitividad e innovación en el sector turístico.
- Promover la sostenibilidad en destinos y productos turísticos en el territorio nacional.
- Fomentar la diversificación de mercados y destinos turísticos en el territorio nacional.

Fuente: Secretaría de Turismo

Como parte del fortalecimiento de los sistemas de gestión e información turística, se implementaron tres acciones estratégicas: la digitalización de la inscripción al Registro Nacional de Turismo (RNT) mediante la Ventanilla de Trámites, la actualización del Atlas Turístico de México y la renovación integral de la plataforma DATATUR.[3/]

[1/] Los datos correspondientes a los récords históricos tienen como fuente principal la Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

[2/] Las variaciones se comparan con el mismo periodo del año que registró el máximo histórico para cada indicador.

[3/] Plataforma oficial de información turística en México, gestionada por la Secretaría de Turismo: https://www.datatur.sectur.gob.mx/

Asimismo, en materia de simplificación y modernización regulatoria, se digitalizaron y agilizaron diversos trámites clave: la Acreditación de Guías de Turistas, la renovación del Distintivo Nacional de Calidad Turística, la obtención y renovación de la Constancia de Clasificación Hotelera, y el proceso de adhesión al Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN). Además, después de 20 años, se actualizó la Norma Oficial Mexicana NOM-008-TUR-2022,[1/] con el objetivo de robustecer la formación, acreditación y profesionalización de los guías de turistas en el país.

Ahora bien, en materia de certificación se destacan los siguientes resultados:

Principales logros de Certificación Turística

- Se emitió un total de 13,240 sellos y distintivos en los diferentes estándares de calidad para los Prestadores de Servicios Turísticos del territorio nacional de conformidad con lo siguiente: 334 distintivos "Moderniza Básico"; cuatro "Moderniza Especializado"; ocho "Moderniza Ecoturístico"; 5,357 del Distintivo "H"; 53 Distintivos Nacional de Calidad Turística; cuatro Distintivos de "Tesoros de México"; 1,171 Sellos de "Punto Limpio"; 18 Sellos de "Turismo Incluyente"; 14 Sellos de "Turismo de Salud"; tres Sellos "Cerca de China" y un sello "Halal México" con la finalidad de elevar la competitividad de los prestadores de servicios turísticos; 871 distintivos para prestadores de servicios turísticos comunitarios.
- También se emitieron 2,206 reconocimientos de "México Anfitrión"; 2,372 credenciales de acreditación como guías de turistas y se entregaron 824 constancias de clasificación hotelera a los establecimientos de hospedaje, a fin de brindar a sus visitantes, certeza de instalaciones y servicios debidamente regulados en la materia.[2/]
- En el periodo que se reporta se incrementó 61.9% la emisión de sellos y distintivos.
- En el marco del Mundial Social se incrementó en un 211.2% la emisión de la acreditación de guías de turistas.

Para elevar la competitividad y profesionalización del sector turístico, se impartieron 181 cursos de capacitación a 17,697 actores turísticos en 32 entidades federativas en diversas temáticas del sector. Además, la estrategia Jóvenes Embajadores Turísticos[3/] vinculó a 2,251 jóvenes en centros de trabajo y se realizaron 378 ferias del empleo que permitieron la incorporación laboral formal de 2,544 personas en actividades turísticas y conexas.[4/] Las acciones de capacitación gratuita para Guías de Turistas, de septiembre de 2025 a julio de 2026, fueron de 1,444 becas otorgadas al 100% y 5,841 horas de capacitación impartidas.

Respecto al auxilio, asistencia y servicios viales al turista, los Ángeles Verdes, otorgaron 21,899 servicios de información y 169,545 servicios de asistencia, auxilio y apoyo mecánico de emergencia, en beneficio de 558,552 turistas, con un recorrido de 11.73 millones de kilómetros en carreteras federales. Los operativos, tuvieron una cobertura de 1.8 millones de kilómetros en la Red Nacional de Caminos. Se atendieron 76 comisiones especiales como la Carrera Panamericana 2025, Migrantes Unidos en Caravana 2025 y el Rally Maya 2026.

Desarrollo Regional, Comunitario y Fortalecimiento Integral de Destinos

Para fortalecer la región sur, se implementó la estrategia "Tulum Renace" articulada por una Mesa Intersecretarial que integra a 11 dependencias de Gobierno de México y al Gobierno de Quintana Roo. Esta estrategia contempla 10 acciones prioritarias, como: la entrada gratuita al Parque del Jaguar, la reducción del costo de tarifas a la zona

[1/] Disponible en: https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-008-tur-2022/

[2/] Los reconocimientos de México Anfitrión, las credenciales de acreditación como guías de turistas y las constancias de clasificación hotelera se entregaron en el Marco del Mundial Social.

[3/] Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Es importante señalar que la cifra presentada sobre los Jóvenes Embajadores Turísticos, refiere al periodo del Mundial de Fútbol de la FIFA 2026.

[4/] Con datos del Servicio Nacional del Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; periodo septiembre 2025 a junio 2026.

arqueológica, el establecimiento del sistema de movilidad eléctrica dentro del Parque, la implementación de plan de ordenamiento y mejoras de servicios públicos, un nuevo sistema de transporte público, una campaña de promoción y atracción de nuevas rutas aéreas e impulso a la conectividad entre el aeropuerto y el centro de Tulum y la construcción de un estacionamiento en el acceso sur. También se destaca la habilitación de ocho nuevos accesos públicos a la playa, y dos accesos, sur y tradicional, dentro del Parque del Jaguar, así como un reglamento para garantizar el uso adecuado y sustentable de las playas; y el monitoreo permanente de precios con el programa "Quién es Quién en los Precios".

Por su parte, con el “Plan Michoacán”, se realizaron las campañas “Michoacán, se Vive”, para el turismo nacional y “Michoacán, el alma de México” para el turismo internacional. Se entregó equipamiento a 84 proyectos de turismo comunitario en 22 municipios[1/] con la distribución de 8,550 productos. En infraestructura, se avanzó con seis proyectos en siete regiones con una inversión de 300 millones de pesos; con actividades como la rehabilitación de las ruinas de San Juan Parangaricutiro, la restauración del Templo de San Juan Bautista, el reforzamiento estructural de Janitzio, la rehabilitación integral de muelles y la señalización turística inteligente en Pátzcuaro. Se pintaron 4,748 m^2 de fachadas en Janitzio y se realizaron 6 eventos deportivos con una inversión de 10.8 millones de pesos que generaron 20,035 noches en cuartos de hotel y una derrama económica de 79.2 millones de pesos.

Por su parte, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) impulsó la inversión privada y la venta ordenada de lotes en Huatulco, Loreto, Nopoló e Ixtapa mediante campañas digitales y de radio, se obtuvieron ventas por 44.3 millones de pesos, generando condiciones favorables para proyectos turísticos, hoteleros y habitacionales.[2/] En cuanto a desarrollo sustentable, se avanzó en estudios de planeación para nuevos destinos como el Centro Turístico Compostela (Nayarit) y proyectos de turismo comunitario, y se invirtieron 26.4 millones de pesos en el mantenimiento y actualización de la infraestructura hidráulica de Litibú.[3/] Adicionalmente se implementó el:

Programa de Desarrollo Turístico Integral “Acapulco se Transforma Contigo”

- Con el programa Juntos Pintamos Acapulco: se pintaron más de 11 mil fachadas, validación de 23.3 kilómetros de senderos y la catalogación de 100 propiedades al CIP.
- Acciones: desazolve de canales, incremento de la capacidad de la planta de tratamiento en Pie de la Cuesta y la Laguna de Coyuca y rescate lagunar, con una inversión de 30 millones de pesos por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- En abril de 2026, se dio la creación del Circuito Cultural Turístico Bahía Histórica y su producto emblemático “Bahía Histórica, donde todo comienza”.

Fuente: FONATUR.

Desarrollo del Turismo Rural y Comunitario

En marzo de 2026 se publicó la “Declaratoria de Interés Público del Turismo Comunitario” promoviendo un modelo turístico desde la identidad cultural, la sostenibilidad y con enfoque en las comunidades. En este contexto, se elaboró

[1/] Con el programa Juntos Pintamos Acapulco: se pintaron más de 11 mil fachadas, validación de 23.3 kilómetros de senderos y la catalogación de 100 propiedades al CIP.

[2/] Información de los registros documentales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. La información será de consulta pública una vez que se publiquen los informes trimestrales de actividades, de autoevaluación y de avance y resultados correspondientes.

[3/] Información disponible dentro de los registros documentales del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

la primera edición de la Guía Nacional de Experiencias Turísticas Comunitarias,[1/] una herramienta inédita para el reconocimiento, fortalecimiento, profesionalización, difusión y comercialización de 286 experiencias turísticas comunitarias en 15 entidades federativas.[2/] Asimismo, se definieron tres destinos de Turismo Comunitario en Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán: Pueblos Mancomunados, Maya Ka'an y Camino del Mayab; con la participación de más de 78 comunidades y más de 220 kilómetros de senderos turísticos.

Implementación del "Modelo Integral de Gestión de Destinos Turísticos" en los 177 Pueblos Mágicos, mediante procesos de evaluación, seguimiento y fortalecimiento de las capacidades locales. A través de la estrategia Avanzamos por México, más de 85 mil prestadores turísticos se integran a la economía digital. Con la alianza en conjunto con instituciones financieras se alcanzaron 97,803 contrataciones de herramientas financieras y digitales para la operación del sector y la prosperidad compartida.[3/]

La séptima edición del Tianguis Nacional de Pueblos Mágicos, celebrada en noviembre, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, reunió a 62,941 asistentes, generó 12,130 citas de negocios con 385 compradores nacionales y registró una derrama económica total por 67.6 millones de pesos.

Con el programa Rutas Mágicas de Color, se intervinieron 230,636 m^2 de fachadas, en 44 municipios, de 13 estados,[4/] sumado a 4,800 m^2 de murales artísticos, en beneficio de 3,844 familias. Asimismo, se impulsó la participación de México al promover candidaturas rurales en el programa *Best Tourism Villages* de la Organización Mundial del Turismo[5/] (ONU Turismo).

Impulsar el Desarrollo de Nuevos Productos y Regiones

Como parte de la transformación de la política nacional de promoción turística, se puso en marcha la Estrategia Nacional de Promoción Turística 2026, sustentada en cinco ejes estratégicos: el uso de inteligencia de mercados, analítica de datos y tecnología para fortalecer la toma de decisiones; la consolidación y diversificación de mercados emisores; el posicionamiento de las experiencias auténticas y sostenibles que distinguen a México; la consolidación de la promoción digital mediante una narrativa global de la Marca México, con las campañas "*México está de moda*" y "*Mexico it´s a feeling";* así como el impulso a la calidad, conectividad, innovación y sostenibilidad de la experiencia turística; la cual fortalece el posicionamiento de México como un destino competitivo, diverso e innovador, contribuyendo al incremento del turismo, la derrama económica y el bienestar de las comunidades receptoras.

De las acciones de alto alcance en mercados estratégicos, se destacan tres giras efectuadas entre septiembre y noviembre de 2025 a Estados Unidos de América y Canadá. La participación, de septiembre 2025 a septiembre 2026,

---

[1/] Aún no se cuenta con una referencia oficial de la Guía, toda vez que, se tiene programada su presentación y publicación en el mes de agosto, mediante un evento protocolario en conjunto por SECTUR y FONATUR.

[2/] Nueve entidades que están integradas en la Primera edición de la Guía Nacional: Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca, Nayarit, Baja California Sur, Morelos, Hidalgo y Michoacán; más las entidades de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán y Ciudad de México incorporadas en los Tres Catálogos de la UNESCO.

[3/] Derivado del Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Turismo del Gobierno de México y BBVA México, dicha institución financiera remite de manera periódica reportes en los que da cuenta de los resultados de las acciones implementadas en el marco del programa "Avanzamos por México".

[4/] Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[5/] Los municipios que aspiran obtener el distintivo Best Tourism Villages de ONU Turismo son: Calpan y Zapotitlán, Puebla; Mineral de Pozos, Guanajuato; Tapalpa, Jalisco; Hueyapan, Morelos; Yaxunah, Yucatán; Unión Juárez, Chiapas; Comala, Colima.

en 16 ferias internacionales especializadas,[1/] entre estas ferias, destaca la Feria Internacional de Turismo 2026 (FITUR), celebrada en enero, en Madrid, España, y en la que México, por primera vez, participó como país invitado; donde se presentó el pabellón más visitado al contar con 1,800 m^2, la participación de 32 entidades federativas, 1,500 expositores; y 6 caravanas turísticas en el mercado norteamericano.

La 50.ª edición del Tianguis Turístico Internacional México 2026, celebrada en abril, en Acapulco, Guerrero, reunió a 7,760 asistentes, 1,402 compradores de más de 30 países y concretó 64,138 citas de negocios (entre compradores y expositores),[2/] con una derrama por transacciones comerciales de 1,038 millones de pesos. Se premiaron ocho propuestas innovadoras de diversos estados del país, se incorporó por primera vez un espacio para el Turismo Comunitario, logrando 2,150 citas de negocios, acompañamiento institucional a 81 emprendimientos, participación de 108 prestadores comunitarios.

Con el firme propósito de romper la estacionalidad turística y generar una mayor derrama económica, se implementó la Estrategia Nacional de "Turismo Deportivo" para posicionar a México como referente mundial consolidándose con la realización de 94 eventos deportivos, una derrama económica de 1,276 millones de pesos y más de 76 mil cuartos noche en ocupación hotelera.

En materia de conectividad aérea, se anunciaron 140 nuevas rutas: 76 nacionales y 64 internacionales. Las rutas internacionales conectan a México con 11[3/] países, y las nacionales fortalecen la conectividad de 26[4/] entidades federativas, ampliando la cobertura aérea y el acceso a los principales destinos turísticos y financieros del país.

Por su parte, la industria internacional de cruceros, generó compras superiores a 50 millones de dólares en productos mexicanos, promovió la vinculación de navieras con proveedores nacionales e impulsó el empleo mediante la participación en más de 10 ferias de reclutamiento y alianzas con instituciones educativas. Asimismo, se promocionó la Marca México y las artesanías nacionales en embarcaciones, plataformas digitales y espacios comerciales. Además, México fortaleció su presencia en *Seatrade Cruise Global 2026* con la participación de 15 de 18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional y siete puertos del país, impulsando destinos, infraestructura y oportunidades de negocio con la industria.

Asimismo, el *Tren Maya, los Hoteles del Grupo Mundo Maya y Mexicana de Aviación,*[5/] se integraron en plataformas comerciales tales como Booking.com, Expedia, Despegar, PriceTravel, BestDay, Trivago, Kayak, Agoda, Priceline y Civitatis. Al respecto, Mexicana de Aviación pasó de 13 a 19 rutas directas nacionales lo que representa un crecimiento del 46% y ha vendido más de 1 millón de boletos. El Tren Maya, ha transportado a un total de 89,920 pasajeros internacionales durante el periodo de septiembre 25 a junio 26, lo que representó el 8.5% del total de pasajeros transportados que fue de 1,055,791.

[1/] Top Resa 2025, en París, Francia; Jata 2025, en Aichi, Japón; FIT Argentina 2025, en Buenos Aires, Argentina; IMEX América 2025, en Las Vegas, Estados Unidos de América; TTG Rímini 2025, en Rímini, Italia; WTM Londres 2025, en Londres, Inglaterra; IBTM Barcelona 2025, en Barcelona, España; FITUR 2025, en Madrid, España; Anato 2025, en Bogotá, Colombia; ITB Berlín 2026, en Berlín, Alemania; WTM LA 2026, en Sao Paulo, Brasil; IMEX Frankfurt 2026, en Frankfurt, Alemania; e ITB China 2026, en Shangái, China; Top Resa 2026, en París, Francia; Expo Japón, en Tokio Japón y FIT Argentina 2026 en Buenos Aires.

[2/] Cita de Negocios: Entendida como la reunión entre quien ofrece un servicio turístico y quien busca comprarlo.

[3/] Alemania, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Honduras e Irlanda.

[4/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[5/] La fuente oficial de datos se encuentra a resguardo de las tres paraestatales: Aerolínea del estado mexicano, la empresa Tren Maya y Hoteles del grupo mundo maya sectorizadas a la SEDENA y se encuentran disponibles en los periodos que estas generen o publiquen.

Como parte del Plan México**,** que tiene por objetivo posicionar en el 5to país más visitado del mundo, y en coordinación con las 32 entidades de la república mexicana, se creó la Cartera Nacional de Inversión Turística, misma que registró 773 proyectos. Lo anterior, con un monto de inversión superior a 42 mil millones de dólares, 16% más en comparación con el tercer cuatrimestre de 2025, así como un aumento de 10% en el número de proyectos.

En coordinación con la ONU Turismo y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, en febrero del 2026 se publicó la Guía Nacional de Inversión Turística de México,[1/] como una herramienta estratégica para la atracción de inversión pública, privada y social. Por otro lado, se firmó y presentó el "Decálogo para la Inversión Turística Sustentable" en coordinación con la SEMARNAT, como el marco de referencia para los proyectos inscritos en la Cartera Nacional de Inversión Turística, como el instrumento que orientará el desarrollo turístico del país.

Principales Resultados de la Actividad Turística[2/]

Otros resultados por destacar de las acciones realizadas por el sector turismo, de enero-junio de 2026 son:

- 53.6 millones de turistas nacionales a cuartos de hotel, +1.4% vs mismo periodo 2025 (52.9 millones).
- Los hoteles de los principales 70 centros turísticos del país alcanzaron una ocupación promedio de 57.5%.
- Los 5 países con el mayor crecimiento en la emisión de turistas vía aérea hacia México son: Colombia con +31.5%, Brasil con +19.3%, Japón con +17.1%, Canadá con +7.6%, Suiza con +6% y resalta el crecimiento de Australia con + 89.1% durante el mes de junio.
- Los principales mercados emisores son: EUA, con 6.9 millones, Canadá, con 1.8 millones de turistas; Colombia con 242 mil turistas y Reino Unido, con 214 mil turistas. Estos países representaron, en conjunto, 85% del mercado internacional a México.
- El saldo en la balanza turística fue de 11,473 millones de dólares, al registrar ingresos de divisas por viajeros internacionales de 18,782 millones de dólares y egresos de 7,308 millones de dólares.
- Para el primer trimestre de 2026 la población ocupada en el sector turístico ascendió a 5.02 millones de personas, lo que representó 9.3% del empleo nacional y un crecimiento anual de 1.0% (4.97 millones).
- La Inversión Extranjera Directa (IED) en el primer trimestre de 2026 ascendió a 617.2 millones de dólares, concentrándose en departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería con 445 millones de dólares.

Como parte de la estrategia Mundial Social 2026, se impulsó la promoción digital del país con el lanzamiento de la plataforma México Invita[3/] con 290 rutas del aficionado para la diversificación del turismo.

Asimismo, se contó con el festival cultural y corredor gastronómico nacional "México de mis Sabores" en Campo Marte de la Ciudad de México, con la presencia de artesanas, cocineras tradicionales y chefs de 24 entidades del país, incluyendo una tienda de FONART.

[1/] https://www.gob.mx/sectur/documentos/guia-de-inversion-turistica-de-mexico

[2/] Los datos son tomados de fuente oficiales como: el INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (EVI), 2026; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, 2026; Secretaría de Turismo e INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2026; Secretaría de Turismo con base en los Registros de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía, 2026; Estimación con base en los datos del Sistema de Monitoreo Hotelero – Datatur, 2026.

[3/] Descarga para Android: aquí; Descarga para iOS, aquí.

Por cada ciudad sede mundialista (CDMX, Monterrey y Guadalajara) se instaló un Quiosco de Atención Turística Integral México ContiGo,[1/] en los que se atendió a 8,515 visitantes nacionales y extranjeros, mejorando su experiencia y brindando información de promoción y orientación turística, atractivos culturales, históricos, gastronómicos y recreativos, pueblos mágicos, migratoria, consular y de asistencia al viajero nacional e internacional.

Como parte de las acciones para regenerar el tejido social se rescataron y recuperaron espacios públicos vulnerables o fragmentados para promover el deporte con la rehabilitación de 80 canchas distribuidas en 32 Pueblos Mágicos. Asimismo, a través dela intervención artística de murales se promovió el sentido de pertenencia e identidad comunitaria.

La promoción del país, se impulsó con distintos *Récords Guinness*. El primero en coordinación con la Secretarías de Cultura promoviendo el patrimonio textil de México en la "Exposición de Bordados y Tejidos más Grande del Mundo", certificando 3,106 piezas elaboradas por más de 200 artesanas y artesanos de las 32 entidades. En adición y previo al mundial, en febrero, se logró "la imagen más grande de una playera formada por personas" en el estado de Chiapas; en marzo, se estableció "la clase de fútbol más grande del mundo" en el Zócalo de la Ciudad de México; y en mayo, se obtuvo "el mural interactivo de fútbol más grande del mundo" en La Paz, Baja California Sur.

Asimismo, en abril, se creó el reconocimiento México Anfitrión 2026[2/] el cual fue entregado a establecimientos de hospedaje y alimentos y bebidas, para promover estándares de sostenibilidad, inclusión, accesibilidad, igualdad e interculturalidad en la prestación de servicios turísticos.[3/]

Finalmente, el resultado del Mundial Social en las tres ciudades sede fue la llegada de 7.8 millones de viajeros nacionales e internacionales, de los cuales 3.3 millones corresponden a turistas, +36% *versus* mismo periodo de 2025. Una derrama turística de 42,276 millones de pesos, +44% *versus* mismo periodo del año anterior. La derrama económica total fue de 65 mil millones de pesos. Por su parte, la ocupación hotelera promedio fue del 66% en las sedes del mundial, +13% *versus* 2025.Durante los días de partido, la ocupación osciló entre 85% y 90% la tarifa hotelera promedio incrementó 51.5%. Se generaron 130,900 empleos; las ventas de los establecimientos registraron incrementos del 50 al 80% en ventas; y el *ticket* promedio de consumo aumentó en 60%.

[1/] Instituciones participantes: Secretarías de Turismo estatales, Instituto Nacional de Migración (INM), Secretaría de las Mujeres, IMSS Bienestar, *Save the Children*, Embajada de los Estados Unidos de América en México y otras dependencias e instituciones colaboradoras.

[2/] Los datos de los reconocimientos otorgados pueden ser consultados en el cuadro de Principales Logros de Certificación Turística dentro del presente documento.

[3/] Dichos reconocimientos fueron entregados a Prestadores de Servicios Turísticos de los siguientes estados: Ciudad de México 614, Guerrero 137, Quintana Roo 126, Veracruz 123, Guanajuato 113, Jalisco 111, Estado de México 101, Puebla 85, Coahuila 66, Nayarit 64, Hidalgo 60, Sinaloa 53, Querétaro 48, Baja California Sur 42, Morelos 41, Tlaxcala 41, Michoacán 34, Nuevo León 33, Baja California 33, Chihuahua 31, Campeche 30, Tamaulipas 30, Chiapas 29, San Luis Potosí 28, Durango 24, Sonora 23, Oaxaca 23, Yucatán 20, Tabasco 14, Aguascalientes 14, Colima 8 y Zacatecas 7.

4

Desarrollo Sustentable

4. Desarrollo Sustentable

Introducción

El desarrollo del país bajo el modelo económico de las últimas décadas se caracterizó por el deterioro ambiental que hoy día se presenta de diversas formas como la crisis climática, la pérdida y degradación de la biodiversidad y la contaminación de los elementos naturales como el agua, aire y suelo.

En la visión de la Cuarta Transformación, el desarrollo económico e industrial no puede darse en detrimento del medio ambiente, de la conservación de los recursos naturales y de un futuro sustentable para las siguientes generaciones.

Por ello, los principales componentes del Desarrollo Sustentable que plantea el Gobierno de México, están orientados a la gestión integral y tecnificada del agua, la conservación y restauración ecológica, así como la gestión de residuos.

Se presentan los principales avances en el reordenamiento de concesiones de agua, la tecnificación del riego agrícola, el mejoramiento en la estructura hídrica, así como el saneamiento de los ríos más contaminados del país. Todo ello, bajo la convicción de que el agua es un derecho humano.

El Programa Nacional de Tecnificación de Riego tiene por objeto aumentar la productividad agrícola, mediante un uso eficiente y sostenible del agua. El programa tiene definidos 17 distritos de riego prioritarios en 120 municipios de 13 entidades del país para la tecnificación de 250 mil hectáreas en beneficio de 225 mil productores.

El Gobierno de México implementó acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación comunitaria, en beneficio de aproximadamente 26 millones de personas con la recuperación ambiental de los ríos Tula, Lerma-Santiago y Atoyac, tres de las cuencas más contaminadas del país.

Entre los principales avances en el río Tula destacan: la construcción de 11 kilómetros de colectores para captar el drenaje de la zona conurbada de Tula, dos parques ribereños y un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales.

En el río Atoyac se realizan obras de reingeniería y construcción de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, se construyen 40 kilómetros de colectores, un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales, 9 kilómetros de línea de reúso y se crea un humedal con un parque integrado, con el cual se pretende eliminar más de 371 descargas.

En la cuenca Lerma-Santiago se contemplan obras de desazolve de 28 kilómetros de ríos y colectores, construcción, rehabilitación y ampliación de seis plantas de tratamiento de aguas residuales, reconversión energética en siete plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción y rehabilitación de más de 26 kilómetros de colectores y la instalación de tres estaciones de monitoreo de calidad del agua.

En cuanto a la protección de la biodiversidad y reforestación, hay importantes avances en la restauración forestal, dando prioridad a las regiones de los ríos Tula, Atoyac, Lerma–Santiago, así como a las acciones del Plan Michoacán por la paz y la justicia.

Durante el primer año de la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México se atendieron 2,980 kilómetros de litoral, equivalentes a 27.0% de la meta nacional; se reportaron 432 playas adoptadas; 979 jornadas de limpieza y conservación; y 1,513 toneladas de residuos recolectados.

Sembrando Vida, el programa de reforestación y restauración socioambiental más grande del mundo, cuenta con 1.058 millones de hectáreas con sistemas agroforestales y técnicas agroecológicas, lo que comprende 95.15% de la meta anual.

La política pública hace uso de mecanismos como las Áreas Naturales Protegidas y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, además del Manejo Forestal Comunitario y el Pago por Servicios Ambientales, entre otros instrumentos que protegen los ecosistemas y su biodiversidad, así como el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.

a. Medio Ambiente

Reducir Contaminantes del Aire, Agua y Tierra

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) implementó modelos energéticos que incentivan rutas de descarbonización para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. De septiembre de 2025 a agosto de 2026, el Instituto en colaboración con científicos y expertos de la Agencia Danesa de Energía, del Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC) de la UNAM y de la Iniciativa Climática de México (ICM), avanzó en el desarrollo de un catálogo de medidas de mitigación para los sectores económicos con potencial de mitigación a 2030 y 2035, con información sobre costos, barreras de implementación y condiciones habilitadoras. Con estos insumos se definieron trayectorias de descarbonización y se actualizaron los compromisos de mitigación de México a través de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) aumentando la ambición climática en 2035, con una meta de emisiones netas absolutas que permitan alcanzar la neutralidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la década de los 50´s (Neto Cero).

El INECC y la Secretaría de Bienestar continuaron con la implementación de metodologías de medición de captura y almacenamiento de carbono en el suelo de las parcelas donde opera el Programa Sembrando Vida. Estas parcelas usan sistemas agroforestales, como la milpa intercalada con árboles frutales y otros esquemas que combinan árboles y cultivos. Los sistemas buscan mantener la sostenibilidad ambiental y económica. Para realizar la evaluación, se compara el carbono capturado en las parcelas del programa con parcelas de referencia fuera del programa, lo que permite mayor precisión del cambio en el carbono del suelo.

Del 9 al 17 de febrero de 2026, el INECC, en coordinación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Proyecto Mesoamérica, realizó la segunda edición del Curso Internacional para el Fortalecimiento de la Gobernanza en el Control de la Calidad del Aire. En esta segunda edición participaron 15 especialistas de Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana. Los temas abordados abarcaron monitoreo de la calidad del aire, aseguramiento y control de calidad, así como validación y análisis de datos.

El 4 de noviembre de 2025, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) emitieron el Acuerdo por el que se dan a conocer las condiciones ambientales a que se sujetará la importación de vehículos usados equipados con motor a diésel y con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF),[1/] el cual limita la edad tecnológica de los vehículos pesados usados a no más de 10 años-modelo.

Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático con Enfoque en Derechos Humanos, Igualdad y Justicia Ambiental

En noviembre de 2025, México presentó la tercera actualización del mecanismo ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en la COP30 realizada en Belém, Brasil. Este instrumento de política pública mandatado por el Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático establece los compromisos de México por

[1/] Disponible para su consulta en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771765&fecha=04/11/2025#gsc.tab=0

ciclos de cinco años. La actualización se elaboró con base en un amplio proceso participativo –en apego a las obligaciones de México bajo el Acuerdo de Escazú–, se realizaron más de 30 encuentros con 50 dependencias de la Administración Pública Federal, 19 talleres participativos con distintos sectores de la sociedad, y dos encuestas en línea.

En la actualización de la NDC 3.0 se desarrollaron ejercicios de modelación de rutas óptimas de descarbonización sectorial en colaboración con instituciones académicas y organismos nacionales e internacionales de cooperación técnica. México estableció por primera vez metas en términos absolutos y netos para alcanzar emisiones netas de entre 364 y 404 millones de toneladas de CO_2 equivalente en 2035 de manera no condicionada, y de entre 332 y 363 millones de toneladas de CO_2 equivalente de forma condicionada a la movilización de financiamiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades mediante la cooperación internacional. La meta abarca todos los gases de efecto invernadero y todos los sectores de la economía.

El Gobierno de México reforzó las medidas de acción en los ejes de impactos en población y territorio, sistemas productivos resilientes, biodiversidad y servicios ecosistémicos, gestión hídrica con enfoque de cambio climático, e infraestructura estratégica y patrimonio cultural tangible. Se incorporó un nuevo eje sobre los vínculos entre la seguridad y el cambio climático, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta ante conflictos socioambientales y otras amenazas a la seguridad humana exacerbadas por los impactos climáticos. Este componente sienta las bases para el desarrollo de la primera Política Nacional de Adaptación de México.

La NDC 3.0 incorpora tres nuevos componentes. El primero en materia de pérdidas y daños, busca prevenir, minimizar y atender los efectos negativos del cambio climático que se producen a pesar de los esfuerzos de mitigación y adaptación. Está integrado por cinco ejes: a) respuesta ante emergencias climáticas y acción humanitaria, b) transferencia y retención del riesgo, c) reconstrucción resiliente, d) movilidad humana vinculada a los impactos del cambio climático y, e) valoración de pérdidas económicas y no económicas.

La NDC 3.0 también incorpora un componente enfocado en el desarrollo de un entorno habilitador y la movilización de los medios necesarios para su implementación. Otra innovación es la inclusión de temas transversales con el propósito de asegurar que la acción climática se implemente con perspectiva de género interseccional y enfoque de derechos humanos, y promueva la equidad intergeneracional, la transición justa, y la atención y protección a poblaciones prioritarias, haciendo efectivo el mandato de “no dejar a nadie atrás”.

El 27 de mayo de 2026, el Gobierno Federal presentó el Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático, desarrollado en colaboración con instituciones de cooperación internacional. Se incorpora la perspectiva de género interseccional y el enfoque de derechos humanos en la política climática nacional con el propósito de promover la igualdad sustantiva e impulsar la justicia climática, que constituye una referencia a nivel internacional.

Se realizaron nueve reuniones sectoriales, entre enero y julio de 2026, en las que se analizó el Sistema de Comercio de Emisiones a fin de establecer criterios técnicos para la entrada en vigor de la primera fase operativa a finales de 2026.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la SEMARNAT realizó una política ambiental de territorio, donde la atención pública contribuyó al bienestar de la población con base en las acciones llevadas a cabo en los ámbitos de paz social, inclusión y soberanía popular. Las acciones abarcaron los siguientes cuatro ejes estratégicos:

- Paz social y eficiencia institucional: se garantizó el derecho de audiencia con un promedio diario de 340 atenciones. Asimismo, se canalizaron 1,982 peticiones ciudadanas incluyendo las turnadas por la Oficina de la Presidencia y se desactivaron tensiones de alta prioridad mediante 18 mesas de diálogo socioambiental con organizaciones de la sociedad civil.
- Democracia participativa e indígena: se trabajó directamente con pueblos indígenas mediante la coordinación de seis consultas indígenas de alta complejidad y la participación en 42 asambleas comunitarias, destacando los procesos de consulta respecto del área de influencia de la Presa Endhó y el Tren México-Querétaro. Participaron

3,350 personas en reuniones públicas de información de nueve proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

- Igualdad de género: se firmó el primer convenio de colaboración con la Secretaría de las Mujeres, que apoya la difusión de los derechos de las mujeres en el país, la realización de foros y la exposición itinerante “Guardianas de México, Mujeres, Territorio y Futuro Sostenible”.
- Derechos humanos y medio ambiente: en cumplimiento del Acuerdo de Escazú, la SEMARNAT continuó en coordinación interinstitucional permanente para la protección de defensores ambientales mediante el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La política forestal de México integra entre sus vertientes la Estrategia Nacional de Género e Inclusión en el Sector Forestal 2025-2030. Con ello, se impulsó la participación igualitaria de mujeres y poblaciones prioritarias en comunidades rurales. De enero a junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- Se establecieron acuerdos institucionales alineados con la estrategia para promover la igualdad sustantiva en el sector forestal, entre ellos resaltó el convenio de colaboración institucional con la Secretaría de las Mujeres.
- Se llevaron a cabo los siguientes encuentros:
  - Encuentro Regional de Mujeres Lideresas Forestales en la zona norte en Durango, como espacio para fortalecer capacidades y construir una agenda colectiva que impulse el liderazgo y la participación de las mujeres en el sector forestal, con la participación de 52 mujeres forestales invitadas;
  - Primer Encuentro de Juventudes en el Sector Forestal, con la participación de 38 jóvenes.
- Se realizaron 44 caravanas para mujeres en la propiedad social, con la finalidad de facilitar el acceso de las mujeres agraristas a trámites, asesorías e información clave mediante el trabajo coordinado con la SEDATU, el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria, las Unidades de Atención Territorial y otras instituciones del sector social, ambiental y productivo.

Sector Forestal: Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

De enero a junio de 2026, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Reunión virtual: Lanzamiento Diario de Aprendizaje de Salvaguardas en el marco de ONU-REDD+ para orientar paso a paso su implementación en las entidades federativas.
- Se realizó la primera Reunión Ordinaria del GT-REDD+, en el mes de mayo a través de medios audiovisuales, con la participación de 13 secretarías y nueve organismos desconcentrados y descentralizados de la Administración Pública Federal. Se establecieron acuerdos sobre la integración del Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2026-2030.
- Se impartió el taller "Fortalecimiento de capacidades en acción climática y salvaguardas para el sector forestal" en Culiacán, Sinaloa, en el mes de abril, para la difusión de conocimientos en la población en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Como parte de la estrategia nacional de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la CONAFOR avanzó en la gestión de financiamiento internacional de dos iniciativas en materia de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal. De enero a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- En el marco del Programa de Reducción de Emisiones (PRE) en los sectores de agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra en los estados de Chihuahua, Coahuila, Durango y Nuevo León, en alineación con la Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL, por sus siglas en inglés) del Fondo de BioCarbono, se desarrolló una versión avanzada del Documento de Proyecto, además se integró y validó su manual operativo.

- Del 17 al 19 de marzo, en coordinación con el Banco Mundial, con el fin de actualizar los requisitos técnicos del Acuerdo de Pago por Reducción de Emisiones se llevó a cabo una reunión en donde se revisó el proceso de Auditoría Ambiental y Social del ISFL, los riesgos de reversión del programa, el análisis de causas y agentes de deforestación y degradación en las jurisdicciones del ISFL, el seguimiento a estándares ambientales y sociales del PRE y el formato de reporte de monitoreo de reducción de emisiones.
- En marzo de 2026, el Fondo Verde para el Clima aprobó la solicitud de México para acceder a un pago por resultados REDD+ del periodo 2018-2019 y se envió a revisión de dicho Fondo la propuesta de financiamiento que considera la reinversión de los recursos para promover la producción ganadera sostenible y la conservación de bosques a través de sistemas silvopastoriles y agrosilvopastoriles que integren la restauración productiva, programas de desarrollo rural y cadenas de valor sostenibles y competitivas. Durante junio, el Fondo Verde para el Clima realizó a la CONAFOR una evaluación de capacidades institucionales para la recepción y aplicación de los recursos a los que, en su caso, se accedería.

Compromiso 91 Programa Balsas-Pacífico Sur para las comunidades más pobres de Michoacán, Guerrero, Oaxaca y el Estado de México
• En abril de 2022 inició la operación del Proyecto Cuenca Balsas, con el objetivo de contribuir a reducir la situación de vulnerabilidad de la población rural en condiciones de pobreza frente al cambio climático, mediante la recuperación o conservación de los ecosistemas y sus servicios, así como del fortalecimiento de los sistemas de producción de la Cuenca del Balsas que considera 423 municipios de ocho estados: Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala. • Entre el 3 y el 12 de marzo de 2026 el proyecto fue evaluado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Los resultados y desempeño lo catalogaron en el segundo lugar a nivel mundial de los proyectos de dicho organismo. • De enero a junio de 2026, con la operación de los programas Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar y el de Compensación Ambiental, se realizaron las siguientes acciones: – Se apoyaron a 806 ejidos y comunidades con 1,446 proyectos forestales por un monto de 473.6 millones de pesos. – Se apoyó la elaboración de programas de manejo forestal para la incorporación de 137,203 hectáreas al manejo forestal maderable y no maderable, 6,761 hectáreas para realizar prácticas silvícolas, 35 proyectos de inversión en abasto y transformación, 46 empresas forestales comunitarias a constituir o fortalecer, 11 incubadoras de proyectos, 15 proyectos para empresas forestales o grupos de mujeres y personas jóvenes, el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en 28 hectáreas y para cultivo de 333 hectáreas de plantaciones forestales comerciales en etapa de desarrollo, para realizar acciones de restauración forestal en 1,724.7 hectáreas, la incorporación a la conservación activa de 58,646 hectáreas de ecosistemas forestales a través del Pago por Servicios Ambientales, el tratamiento fitosanitario (plagas y enfermedades forestales) en 2,500 hectáreas y 32 brigadas de saneamiento forestal, así como 13 brigadas rurales de manejo del fuego.

Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2026-2030

En junio de 2026 la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático aprobó el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2026-2030. Es el instrumento rector de la política climática que articula e instrumenta las acciones de la Administración Pública Federal con horizonte a 2030. Abarca los objetivos de temas transversales, mitigación, adaptación, pérdidas y daños, así como entorno habilitador y medios de implementación.

Para hacer frente a los efectos del cambio climático, el Gobierno de México implementó acciones de mitigación y adaptación para contribuir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, además de incentivar procedimientos que mejoran la capacidad de los ecosistemas para capturar carbono.

- Destacó la implementación de prácticas de aprovechamiento forestal sustentable, la recuperación de tierras degradadas mediante acciones de restauración forestal, la protección de ecosistemas forestales ante los efectos

negativos de incendios y plagas forestales, así como la incorporación de superficie a la conservación activa a través del Pago de Servicios Ambientales (PSA).

- Las acciones y procedimientos se llevaron a cabo mediante el abordaje y respeto de las salvaguardas ambientales y sociales en las comunidades y ejidos del país.

Economía Circular para Optimizar el Uso de Recursos, Mejorar la Gestión de Residuos y Prevenir la Contaminación

El Gobierno de México publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Economía Circular, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el 19 de enero de 2026. Dicho decreto da certeza jurídica a la participación de la Federación, entidades federativas y municipios en el cuidado y conservación del medio ambiente, y en las acciones para la recuperación de residuos.

En materia de regulación y control de residuos peligrosos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, a nivel nacional se realizaron 10,800 registros y 1,150 avisos de cierre o de suspensión de generación de dichos residuos.

- Las autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos se otorgaron a 42 establecimientos con una capacidad acumulada de 225,169 toneladas y 16 prórrogas con 831,133 toneladas por año; en el transporte de residuos peligrosos se otorgaron 44 autorizaciones con una capacidad autorizada de 1,731 toneladas por viaje y 11 prórrogas con 18,172 toneladas por viaje por año.[1/]
- Los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se efectuaron con base en 38 autorizaciones de exportación por 85,838 toneladas con destino a Bélgica, Estados Unidos de América, España, Japón y República de Corea. La importación fue avalada mediante 95 autorizaciones por 953,666 toneladas provenientes de Estados Unidos de América y Canadá.
- Los movimientos transfronterizos de otros residuos previstos en tratados internacionales, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron con base en cinco autorizaciones de exportación por 5,960 toneladas con destino a Estados Unidos de América, Singapur y Japón. La importación fue avalada por 10 autorizaciones por 16,164 toneladas provenientes de Estados Unidos de América y Países Bajos.
  - El 18 de mayo 2026 se publicó en el DOF el Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2026-2030. La SEMARNAT lleva la implementación del programa cuyas acciones de remediación de suelos contaminados, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de mayo de 2026,[2/] obtuvieron los siguientes resultados:
    - Se otorgaron seis autorizaciones a empresas, de las cuales dos se ubicaron en la Ciudad de México, una en Chihuahua, una en Morelos, una en Querétaro y una en Veracruz. Se emitieron tres prórrogas a autorizaciones, y la modificación de una autorización. También, se llevó a cabo la autorización de la transferencia de un sitio contaminado.
    - En emergencias y pasivos ambientales fueron aprobadas 20 propuestas de remediación de suelos contaminados, que abarcaron 8,362.39 metros cuadrados y un volumen de 6,426.16 metros cúbicos.

[1/] Las autorizaciones de transporte de residuos peligrosos se otorgaron en función de la capacidad del vehículo, asimismo, la capacidad reportada se refiere a la cantidad autorizada de residuos peligrosos que se pueden movilizar por viaje al año. No obstante, el vehículo podría realizar varios viajes al año y movilizar más residuos peligrosos.

[2/] El Inventario Nacional de Sitios Contaminados está integrado con información que aporta otra institución, para estos efectos, las actualizaciones se llevan a cabo una vez que la información ha sido proporcionada.

- Se aprobaron 42 informes de conclusión de programas de remediación de sitios contaminados, lo que representó 42,821.77 metros cuadrados y un volumen de 70,380.92 metros cúbicos de suelo remediado.

Al 31 de mayo de 2026, el Inventario Nacional de Sitios Contaminados registró 1,120 sitios considerados pasivos y emergencias ambientales, y el Inventario Nacional de Sitios Remediados registró 1,259 sitios que fueron remediados.[1/]

Del 1 de septiembre de 2025 al 15 de agosto de 2026, las políticas públicas del Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas, sector privado y representantes de sectores productivos, ampliaron las capacidades de implementación de acciones en los ámbitos de gestión integral de residuos, desempeño urbano ambiental sostenible y transición hacia una economía circular.

Compromiso 94 **Proyecto de economía circular en Tula, Hidalgo.**
• El 13 de noviembre de 2025, la SEMARNAT suscribió un convenio con el gobierno de Hidalgo para la organización y desarrollo de consultas ciudadanas sobre el proyecto del Parque Ecológico y de Reciclaje en Hidalgo. Derivado del "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Parque Hidalgo" publicado en el DOF el 1 de agosto de 2025. • Se realizaron 490 acciones de acercamiento a la ciudadanía que incluyeron 45 asambleas informativas, reuniones sectoriales con vecinos, comerciantes, deportistas, delegados municipales, comunidades ejidales, comités y organizaciones sociales, sindicatos y cámaras empresariales, entre otros. • El 2 de diciembre de 2025, se publicó la convocatoria de participación de la ciudadanía de los municipios de Atitalaquia, Tlaxcoapan y Tula de Allende, de participación ciudadana. • El 14 de diciembre de 2025, se realizó la jornada consultiva con 78 mesas receptoras de participación ciudadana en 35 secciones distribuidas en los municipios de Atitalaquia, Tlaxcoapan y Tula de Allende. El resultado de la jornada se reportó sin incidentes graves con 12,259 opiniones, equivalentes a 8.8% del listado nominal. Por el sí al proyecto 4,334, que corresponden a 35.4% y por el no 7,736, que corresponde a 63.1%, y un total de 189 papeletas anuladas que corresponde a 1.5%. Declarado concluido el ejercicio voluntario del proceso de participación ciudadana, se reconoció el desacuerdo de quienes acudieron a las mesas receptoras y se tuvo por cancelado dicho proyecto.[1/]

[1/] La SEMARNAT publicó los resultados, disponible en: https://www.gob.mx/semarnat/prensa/declaratoria-de-resultados-del-ejercicio-consultivo-voluntario-de-participacion-ciudadana

El 2 de marzo de 2026, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar Puebla",[2/] en el municipio de San José Chiapa, con una superficie de 40.42 hectáreas, propiedad del gobierno de Puebla. Para su desarrollo, el Polo cumple con los criterios de selección del "Decreto por el que otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar",[3/] (DOF, 4 de julio de 2025), y el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para aplicar el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales en los Polos de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar"[4/] publicado en el DOF el 21de julio de 2025.

El 2 de junio de 2026, la SEMARNAT realizó dos convenios de coordinación: el primero con el gobierno de Tlaxcala, y el segundo con el gobierno de Puebla. Ambos establecieron bases y mecanismos de colaboración sobre la gestión integral de residuos en todas sus etapas, con el propósito de impulsar un modelo de economía circular

[1/] Ambos inventarios incluyen información proporcionada por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

[2] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5781224&fecha=02/03/2026#gsc.tab=0

[3/] Disponible en https://sidof.segob.gob.mx/notas/5762117

[4/] Disponible en https://sidof.segob.gob.mx/notas/5763477

que fomente la conservación de recursos, la regeneración del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental, en apego a la normatividad ambiental aplicable.

El 8 de junio de 2026, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se emite la Declaratoria del Polo de Desarrollo de Economía Circular para el Bienestar, Tlaxcala"[1/] en el municipio de Atlangatepec, con una superficie de 20 hectáreas.

Compromiso 95 Construcción de 10 plantas recicladoras de basura
• Con el propósito de ampliar la infraestructura del manejo integral de residuos en 10 entidades federativas, entre septiembre de 2025 y agosto de 2026, se llevaron a cabo 20 reuniones de coordinación con los gobiernos de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

En el marco de la nueva política pública del Gobierno de México para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos, las acciones de dicha gestión se incorporaron en la Política Nacional de Infraestructura, mediante procesos de planeación y diagnósticos territoriales, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Como parte de esta estrategia, se creó el Programa Presupuestario K030 "Inversión en infraestructura de residuos sólidos y reciclaje", el único de su tipo en la Administración Pública Federal, con el propósito de desarrollar infraestructura regional bajo principios de economía circular, valorización de residuos y sostenibilidad, lo que ha generado beneficios ambientales, sociales y económicos de largo plazo.

- Se incorporó el proyecto estratégico del Centro Integral de Tratamiento y Valorización de Residuos en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, como parte de la Política Nacional de Infraestructura para la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, se promovió su financiamiento mediante el Fondo Nacional de Infraestructura, esquema que permite impulsar inversiones con criterios de rentabilidad financiera, retorno social y beneficio ambiental, fortaleciendo la infraestructura destinada a reducir la contaminación, aprovechar recursos y mejorar la calidad de vida de la población.
- Se inició el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la contratación del Centro Integral de Tratamiento y Valorización de Residuos en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, como parte de las acciones para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en una cuenca regional integrada por 27 municipios. El proyecto contempla la ampliación de la infraestructura de transferencia existente, así como el tratamiento, separación y valorización de residuos sólidos urbanos, asimismo incorporará infraestructura para el aprovechamiento de residuos de manejo especial, incluyendo residuos de construcción y demolición, así como de neumáticos fuera de uso.
  - La capacidad del Centro será de hasta 1,200 toneladas por día de residuos sólidos urbanos.
  - La inversión aproximada es de 700 millones de pesos, mediante una Aportación No Recuperable de 100% con recursos del Fondo Nacional de Infraestructura.

El 18 de septiembre de 2025, la SEMARNAT suscribió el convenio de concertación con la Cámara Nacional de la Industria Hulera, con el objetivo de implementar un modelo integral de gestión de vida final de los neumáticos de desecho, así como la responsabilidad extendida en el manejo integral de llantas nuevas una vez que se desechen, fomentando la adopción de prácticas de consumo responsable y sostenible, en apego a la normatividad aplicable.

El 14 de mayo de 2026, se signó el convenio marco de concertación de la SEMARNAT con una asociación civil de servicios medioambientales, con el objetivo de promover acciones de gestión integral de residuos, economía circular y prevención de la contaminación a partir de la separación adecuada. Se implementó el programa institucional de

[1/] Disponible en https://sidof.segob.gob.mx/notas/5789881

separación, que consiste en la instalación de contenedores de separación de residuos aprovechables en los edificios de la SEMARNAT para su acopio, recolección y traslado a plantas recicladoras para su procesamiento.

El 19 de mayo de 2026 se llevó a cabo la presentación del "Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos" 2026,[1/] que integra información actualizada sobre residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, así como residuos del sector hidrocarburos y mineros. También incorpora análisis relacionados con infraestructura, regionalización, financiamiento, capacidades institucionales, corrientes prioritarias de residuos, y temas transversales como economía circular y cambio climático, identificando brechas, retos y áreas de oportunidad.

- Este Diagnóstico es la base de la política pública en materia de residuos cuyos mecanismos operan a través de los programas Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y del Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial.
  - Se identificó la posibilidad de valorizar 72.0% de los residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial;
  - La infraestructura es insuficiente con solo 52 rellenos sanitarios en operación;
  - La gestión de residuos muestra desigualdades territoriales en regulación e infraestructura. El diagnóstico subraya la urgencia de fortalecer capacidades y cerrar brechas regionales.

La Secretaría de Economía en colaboración con la SEMARNAT despliegan la política pública del Plan México a partir de abril de 2026 con avances en la integración operativa de los polos de desarrollo económico para el bienestar y de Economía Circular para el Bienestar de los estados de Puebla y Tlaxcala. Se identificaron oportunidades de colaboración entre ambos polos para el tratamiento, valoración y reintegración de residuos a cadenas productivas mediante un modelo de economía circular.

El 3 de junio de 2026, en instalaciones de la SEMARNAT, se llevó a cabo la mesa de vinculación entre el Polo de Economía Circular para el Bienestar de San José Chiapa y el Polo de Desarrollo Económico para el Bienestar de Ciudad Modelo, Puebla, con 34 asistentes de la SEMARNAT, Secretaría de Economía, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, autoridades ambientales del gobierno de Puebla, el desarrollador del Polo de Economía Circular del Estado de Puebla, así como empresas con proyectos de inversión en ambos polos.

Entre los resultados de la reunión se encuentra el flujo de información entre empresas y gobierno, y compromisos por parte de autoridades federales y estatales para asesorar y atender necesidades específicas de la industria.

Fortalecer las Medidas de Prevención y Control de la Contaminación para Proteger la Salud de la Población y Preservar un Medio Ambiente Sano

El Gobierno Federal mantuvo la coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México y de Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, para la operación de los equipos proporcionados a través del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis. Se coadyuvó a determinar la calidad del aire en tiempo real y a implementar acciones para la reducción de emisiones y protección de la salud pública durante los episodios de muy mala calidad del aire. Asimismo, se sumaron a los canales de comunicación del Índice Aire y Salud, la página web y la aplicación para dispositivos móviles de la Megalópolis, denominada "Calidad del aire Megalópolis", desarrolladas también como parte del programa, las cuales se pusieron a disposición de la población el 10 de diciembre de 2025.

La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAMe) en coordinación con instituciones del medio ambiente de la Ciudad de México y del Estado de México, coordinó la activación de seis contingencias atmosféricas en la Zona

[1/] Disponible en https://www.gob.mx/semarnat/documentos/diagnostico-basico-para-la-gestion-integral-de-los-residuos-426099?state=published

Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y la emisión de los comunicados oficiales a la población: una de ellas fue por partículas $PM_{2.5}$ el 1 de enero de 2026 y las otras cinco contingencias fueron por ozono.

- En la ZMVM los niveles de ozono suelen ser más altos durante la primavera, cuando se presentan condiciones meteorológicas que favorecen la formación del ozono en la atmósfera y su acumulación; no obstante, en 2026 tales condiciones sucedieron antes, dando lugar a una contingencia en enero y dos más en febrero. Adicionalmente, se activó una contingencia en marzo y una más en abril.
- En cada ocasión se emitieron comunicados con las principales acciones de protección a la salud y de reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera, a fin de proteger a la población y contribuir a mejorar la calidad del aire en la región.
- Se financiaron dos proyectos con recursos del Fideicomiso 1490 cuyas acciones contribuyen al cumplimiento del objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
  - Un proyecto del gobierno de la Ciudad de México, consistente en el desarrollo de una nueva aplicación para dispositivos móviles: "Aire CDMX", que se puso a disposición del público en abril de 2026; fue diseñada para enviar notificaciones personalizadas del estado de la calidad del aire a las personas que así lo soliciten.
  - Un proyecto con el gobierno del Estado de México para la implementación de calentadores de agua en 600 viviendas de familias de zonas vulnerables a fin de contribuir con la mejora de la calidad del aire.
- La CAMe, el INECC y de los gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México, realizaron la campaña "Pro-vehículos Limpios 2026" en las principales ciudades de la Megalópolis, que incluyó mediciones en 30 puntos y recopilación de información de emisiones de 96,264 vehículos en condiciones reales de circulación cuyo análisis contribuirá al diseño de acciones de gestión de calidad del aire. El análisis estadístico por año-modelo, tipo de combustible y procedencia de la matrícula de circulación, que permitirá evaluar el impacto ambiental de las flotas vehiculares en la región y su evolución.

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) actualizó el marco regulatorio aplicable al Sector Hidrocarburos, optimizó de la gestión de trámites y reforzó la supervisión, inspección y vigilancia en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental. Entre las principales acciones realizadas destacan las siguientes:

- Se publicaron en el DOF 14 instrumentos regulatorios[1/] que aportan elementos para fomentar prácticas responsables que minimizan los riesgos a la salud humana y el medio ambiente. Entre los más relevantes destacan

[1/] DOF, 1 de septiembre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767026&fecha=01/09/2025#gsc.tab=0
DOF, 2 de septiembre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767064&fecha=02/09/2025#gsc.tab=0
DOF, 3 de octubre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769160&fecha=03/10/2025#gsc.tab=0
DOF, 3 de octubre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5769161&fecha=03/10/2025#gsc.tab=0
DOF, 5 de noviembre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771951&fecha=05/11/2025#gsc.tab=0
DOF, 23 de diciembre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776907&fecha=23/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 23 de diciembre de 2025. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776908&fecha=23/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 24 de diciembre de 2025. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5777046&fecha=24/12/2025#gsc.tab=0
DOF, 1 de abril de 2026. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783846&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0
DOF, 1 de abril de 2026. Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5783847&fecha=01/04/2026#gsc.tab=0
DOF, 30 de abril de 2026. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786354&fecha=30/04/2026#gsc.tab=0

las normas de emergencia para el transporte y distribución de Gas Licuado de Petróleo (NOM-EM-006-ASEA-2025 y NOM-EM-007-ASEA-2025), así como las NOM-021-ASEA-2026 sobre prospecciones sísmicas marinas y NOM-022-ASEA-2026 relativa a instalaciones de compresión y expendio de Gas Natural Comprimido para vehículos automotores.

- La gestión de trámites en el sector de hidrocarburos continuó como el principal mecanismo para asegurar el cumplimiento regulatorio, prevenir riesgos y fortalecer la seguridad y la protección ambiental. Se recibieron 36,383 trámites, de los cuales fueron resueltos 30,947. De las solicitudes recibidas, 86% correspondieron a materias de sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección del medio ambiente, seguros, impacto ambiental, residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

Digitalización y simplificación administrativa en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental

- El 5 de noviembre de 2025 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, además, se expiden y modifican los formatos del Acuerdo que se menciona.[1/] Como resultado, se depuraron del Portal Único de Trámites y Servicios, diversos trámites que dejaron de tener vigencia derivado de la entrada en vigor de nuevos instrumentos regulatorios. Estas acciones permitieron reducir el número de trámites activos de 142 en el mes de noviembre de 2025 a 133 en junio de 2026, lo que representa una disminución de 6.3%.
- La Oficialía de Partes Electrónica 2.0 orientó la transformación digital de los 133 trámites y servicios activos de la Agencia. Se registró un avance de 95.0% en las funcionalidades programadas, incorporando mejoras en configuración, gestión de expedientes electrónicos y mecanismos de control y seguimiento de la información. Estas acciones permitieron incrementar gradualmente la cobertura de trámites disponibles en línea y consolidar una plataforma institucional más flexible, escalable y alineada con los objetivos de simplificación de la Administración Pública Federal.

[1/] Se puede consultar en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771951&fecha=05/11/2025#gsc.tab=0

- El cumplimiento del marco regulatorio en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección Ambiental se verificó con base en acciones de supervisión, inspección y vigilancia. Se realizaron 1,895 actos de autoridad: 453 supervisiones, 1,299 inspecciones, 131 verificaciones y 12 actos de vigilancia. Asimismo, se impusieron 1,568 medidas cautelares para atender riesgos identificados en materia de seguridad y protección ambiental, de las cuales 452 fueron de urgente aplicación, 328 de seguridad y 788 correctivas.
- La ASEA en conjunto con la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), la Guardia Nacional (GN), la Procuraduría Federal del Consumidor y Petróleos Mexicanos (PEMEX), participaron en 31 operativos interinstitucionales de las estrategias para combatir el robo de combustibles, promover la estabilización del precio de las gasolinas, así como verificar el cumplimiento en materia de medio ambiente. Se efectuaron 147 inspecciones en instalaciones del sector hidrocarburos ubicadas en 18 entidades

DOF, 4 de mayo de 2026. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786566&fecha=04/05/2026#gsc.tab=0

DOF, 6 de mayo de 2026. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786625&fecha=06/05/2026#gsc.tab=0

DOF, 22 de junio de 2026. Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5791359&fecha=22/06/2026#gsc.tab=0

federativas,[1/] de las que derivaron 49 clausuras temporales totales, seis clausuras temporales parciales, así como la imposición de 39 medidas de urgente aplicación y 144 medidas correctivas.

- El 3 de febrero de 2026, la ASEA y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribieron un convenio de colaboración para fortalecer la capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales en el sector hidrocarburos, impulsando la profesionalización del personal y la implementación de estándares de competencia desarrollados por la Agencia. Esta acción contribuye al fortalecimiento de la seguridad operativa, la prevención de accidentes, la protección ambiental y el cumplimiento del marco regulatorio aplicable al sector.

Programa de Ordenamiento Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo

- El 30 de abril de 2026 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se establecen los programas calendarizados y procedimientos del Programa de Ordenamiento Nacional de Instalaciones de Gasolinas y Gas Licuado de Petróleo,[1/] que ordenan y regularizan, en materia ambiental, las estaciones de servicio y plantas de distribución. Este instrumento promueve un esquema de regularización eficiente y sólido que brinda certeza jurídica a los regulados, mediante procedimientos administrativos de inspección y supervisión. Asimismo, contempla beneficios como la reducción de sanciones económicas y la posibilidad de obtener resoluciones en materia de impacto ambiental
- El registro en el programa concluyó en mayo de 2026 e integró información de 17,579 instalaciones asociadas con plantas de distribución de gas licuado de petróleo y estaciones de servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel o gas licuado de petróleo.

[1/] Se puede consultar en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5786354&fecha=30/04/2026#gsc.tab=0

- Con el propósito de verificar el cumplimiento normativo y contribuir al mejoramiento de la calidad del aire, se realizaron 152 visitas de inspección en materia de atmósfera a instalaciones con alto potencial de impacto ambiental. En 73 de ellas se detectaron irregularidades, lo que derivó en la imposición de 32 medidas correctivas y una medida sancionatoria para atender riesgos a la salud pública y al medio ambiente.
- La inspección y vigilancia en la protección de los recursos hídricos se realizó mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental, con énfasis en el control de descargas de aguas residuales.
  - Se efectuaron 197 inspecciones, de las cuales derivaron 150 clausuras temporales y medidas de urgente aplicación. Estas acciones contribuyeron a prevenir la contaminación de cuencas, ríos y acuíferos estratégicos para las actividades agropecuarias y acuícolas.
  - En coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se impulsó el cumplimiento voluntario de la normativa y la adopción de buenas prácticas ambientales, favoreciendo un manejo sustentable del agua y reduciendo riesgos asociados al manejo inadecuado de residuos peligrosos en zonas productivas.
- Con el propósito de acercar la justicia ambiental a la población y fortalecer los mecanismos de atención ciudadana, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) mantuvo diversos canales de comunicación accesibles y permanentes. Se atendieron 28,440 interacciones ciudadanas: 15,642 se recibieron a través del correo electrónico institucional denuncias@profepa.gob.mx, 4,197 folios mediante el portal de Internet y 8,601 por medio de la línea telefónica 800PROFEPA.
  - La PROFEPA impulsó la participación social y promovió la cultura de cumplimiento de la normatividad ambiental mediante acciones de sensibilización dirigidas principalmente a la comunidad estudiantil. La iniciativa se efectuó a través de Jornadas Estudiantiles, que registraron una participación de 18,758 personas.

[1/] Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Prevención de tráfico de materiales y sustancias peligrosas

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron acciones de inspección, vigilancia y control para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable al comercio transfronterizo de materiales y sustancias reguladas, y prevenir riesgos al medio ambiente y a los recursos naturales. Entre las principales acciones realizadas destacan las siguientes:
- Se verificó el cumplimiento de las Regulaciones y Restricciones No Arancelarias aplicables a la exportación, importación y retorno de sustancias químicas controladas y residuos peligrosos, así como a la importación y exportación de mercancías sujetas a regulación ambiental.
- Se realizaron 25 visitas de inspección a empresas importadoras de plaguicidas, materiales y sustancias peligrosas reguladas por la SEMARNAT y por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, con el propósito de verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en las autorizaciones emitidas por la autoridad competente.
- Se efectuaron 20 visitas de inspección a empresas que movilizaron ejemplares, partes y derivados de especies silvestres reguladas por la SEMARNAT, a fin de constatar el cumplimiento de las condicionantes previstas en los permisos y autorizaciones correspondientes, una vez realizado el movimiento transfronterizo.
- Durante las revisiones a la importación de mercancías forestales se detectaron 11 casos de plagas fitosanitarias, para las cuales se realizaron análisis de identificación taxonómica y se establecieron las medidas sanitarias correspondientes, contribuyendo a evitar la introducción de organismos de importancia cuarentenaria y a la protección de los ecosistemas forestales del país.

El Gobierno Federal con base en la coordinación y concertación institucional con autoridades estatales, municipales y el sector privado efectuó 27 convenios para la prevención del daño ambiental, protección de los recursos naturales y fortalecimiento a la justicia ambiental. Destacan un convenio orientado a fortalecer la conservación, vigilancia, inspección y protección de los ecosistemas y su biodiversidad dentro de las Áreas Naturales Protegidas; y otro con la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional a efecto de llevar a cabo la vigilancia, verificación y promoción del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materias ambiental, agraria y de desarrollo territorial.

- Los convenios fomentaron la regulación de la protección, conservación, aprovechamiento sustentable y, en su caso, restauración de los ecosistemas, recursos naturales y servicios ambientales de los núcleos agrarios, evitando el parcelamiento irregular en terrenos forestales; y entre cuyas acciones de prevención de deforestación de núcleos agrarios, se encuentran las siguientes:
  - La PROFEPA informa de sus resoluciones sobre cambios de uso de suelo a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional, para que no se legalicen cambios de destino donde hubo un proceso ilegal de desmonte.
  - El intercambio de información orienta a los sujetos agrarios para la adopción de medidas que eviten la consolidación de actos agrarios vinculados con daños al ambiente.
  - La coordinación institucional da especial seguimiento a casos en los que se pretenda cambiar el destino de tierras de uso común a parcelas o asentamientos humanos.

La PROFEPA, a partir del 1 de septiembre de 2025, desarrolló la estrategia de prevención ambiental dirigida a empresas de diferentes sectores, denominada “Hacia el Cumplimiento Normativo Ambiental (HCNA)”, se dio acompañamiento a las empresas sobre el autodiagnóstico ambiental y la normativa que les aplica, además de la opción de incorporar mejoras en sus sistemas de gestión ambiental y control organizacional para el desarrollo de una cultura de la prevención ambiental. En esta estrategia al mes de junio de 2026 participaron dos grupos de unidades productivas:

- 29 instalaciones del giro tequilero ubicadas en 14 municipios de Jalisco.[1/]
- 25 empresas del giro textil ubicadas en las siguientes cuencas prioritarias:
  - 14 en el río Atoyac: 10 en Puebla y cuatro en Tlaxcala.
  - Ocho en el río Lerma-Santiago: cuatro en Aguascalientes, tres en el Estado de México y una en Querétaro.
  - Tres en el río Tula, ubicadas en Tula, Hidalgo.

La prevención de emergencias ambientales en actividades altamente riesgosas por el manejo de sustancias peligrosas, se llevó a cabo mediante las siguientes acciones del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026:

- Se recibieron 138 Estudios de Riesgo Ambiental de plantas en operación: 43 del sector de alimentos, 15 del sector químico, uno del petroquímico, uno de generación de energía, uno del minero, siete del metalúrgico, tres de manejo de residuos peligrosos, y 67 de diversos sectores que incluyen maquiladoras.
- Se recibieron 148 Programas para la Prevención de Accidentes, de los cuales 52 fueron aprobados (cinco del sector químico, cinco del metalúrgico, dos del sector minero, tres de generación de energía, 10 de alimentos y 27 de otros sectores que incluyen maquiladoras).
- Siete programas fueron negados con base en el "Principio in dubio Pro Natura"[2/] por no demostrar consistencia en las acciones y estimaciones del riesgo ambiental que busca prevenirse.
- Se enviaron 231 exhortos a municipios de Guanajuato (46), Tlaxcala (60) y Estado de México (125) para concientizar sobre la prevención de la contaminación de ríos, mediante el manejo adecuado de sustancias peligrosas.
- En la importación y exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales, materiales y sustancias tóxicas o peligrosas, se realizaron las siguientes acciones:
  - Se atendió el 100% de las 4,545 solicitudes de autorización de importación: 2,205 de plaguicidas, 170 de nutrientes vegetales, y 2,170 de sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
  - Se atendieron 254 solicitudes de autorización de exportación de materiales peligrosos, incluidas una por desechamiento por exportación de 20 toneladas de mercurio hacia Turquía, y dos solicitudes en gestión para exportar 10 toneladas de mercurio hacia Bolivia y 10 toneladas de mercurio hacia Perú, a las cuales les fue requerida información en cumplimiento a los compromisos de México ante el Convenio de Minamata sobre mercurio.

El Gobierno de México utilizó el mecanismo plan de manejo para conocer la trazabilidad de los residuos peligrosos de un gran generador o sujeto obligado desde la generación hasta el destino final. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se emitieron 252 registros de planes de manejo.

Estrategia Nacional para el Manejo de Envases Vacíos de Plaguicidas

La estrategia coordina acciones de la industria sobre el manejo de los envases vacíos de plaguicidas en diferentes zonas agrícolas del país, a fin de mantener protegidos los polinizadores y de prevenir de contaminación los canales de riego en las cuencas de los ríos más contaminados del país: Lerma-Santiago, Tula y Atoyac; así como otros ríos, arroyos y campo abierto que pudieran convertirse en focos de contaminación al ambiente y a la salud humana.

[1/] Amatitán, Arandas, Atotonilco el Alto, El Arenal, Guadalajara, Jalostotitlán, Jamay, Jesús María, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, Tonaya y Zapotlanejo.

[2/] El principio "en la duda, a favor de la naturaleza" es un principio jurídico que protege el derecho humano al ambiente ante una posible duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental de una decisión.

Al cierre de diciembre de 2025, el monitoreo de calidad del agua abarcó 1,043 sitios de aguas superficiales, 42.9% mayor en comparación con los 730 sitios monitoreados en 2024. Los principales resultados de este monitoreo son los siguientes:

- El 21.2% de los sitios cumplió con los límites aceptables en uno o más indicadores.[1/]
- 16.1% de los sitios no cumplió con alguno de los parámetros *Escherichia coli*, *coliformes* fecales, sólidos suspendidos totales y porcentaje de saturación de oxígeno disuelto.
- El 62.7% de los sitios incumplió en otros parámetros, como la demanda bioquímica y química de oxígeno, toxicidad aguda y *Enterococos fecales*.

Programas Integrales de Prevención y Control de la Contaminación del Aire en Ciudades y Zonas Metropolitanas

Del 1 de septiembre al 30 de junio de 2026, se verificó el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables a establecimientos industriales y se constató la utilización de tecnologías orientadas a reducir las emisiones a la atmósfera. Las acciones de verificación abarcaron 499 empresas y la emisión de 1,587 certificados a familias de motores que cumplieron con los límites máximos permisibles. Con ello, se contribuyó a la protección de la salud de la población y al impulso de un desarrollo industrial sustentable.

Los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire) integraron acciones dirigidas a prevenir y controlar las emisiones contaminantes. De septiembre de 2025 a junio de 2026 operaron 23 ProAire en 23 entidades federativas[2/] en beneficio de 91 millones de habitantes. Adicionalmente, se brindó la aprobación técnica del ProAire del estado de Querétaro, mismo que se encuentra en proceso de publicación.

Compromiso 93
Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México

- La CAMe coordinó, con instituciones de medio ambiente de la Ciudad de México y del Estado de México, las siguientes acciones llevadas a cabo entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026:
- Se financiaron cinco proyectos por 28.3 millones de pesos a través del Fideicomiso 1490 Para Apoyar los Programas, Proyectos y Acciones Ambientales de la Megalópolis. Los proyectos contribuirán a mejorar la calidad del aire con información para la movilidad y a la gestión de la salud pública en la región.
- En atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y CDMX, el INECC desarrolló diversas actividades orientadas a caracterizar las emisiones contaminantes provenientes de las fuentes vehiculares tanto en la zona metropolitana de Guadalajara como en el Valle de México.
  - Se realizaron estudios orientados a evaluar y caracterizar el desempeño de las estaciones de la red de monitoreo automático de la calidad del aire en el área metropolitana de Monterrey.
  - La información generada es un insumo de las políticas públicas orientadas al control de la contaminación atmosférica, que permitirán la toma de decisiones de manera informada y la implementación de medidas para reducir la contaminación y proteger el medio ambiente.

[1/] Los indicadores son los siguientes: Demanda bioquímica de oxígeno, Demanda química de oxígeno, Sólidos suspendidos totales, Coliformes fecales, Escherichia coli, Porcentaje de saturación de oxígeno disuelto, Toxicidad y Enterococos fecales.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México registrado como ProAire de la ZMVM.

Compromiso 93 Atención a la contaminación atmosférica de Nuevo León, Guadalajara y la Ciudad de México
– De enero a junio de 2026, la PROFEPA realizó seis visitas de inspección en materia de emisiones a la atmósfera en la Ciudad de México, en las cuales se detectaron irregularidades relacionadas a la falta de actualización de equipos, procesos y sistemas en sus Licencias Ambientales Únicas. En Nuevo León se realizaron ocho visitas de inspección a empresas de jurisdicción federal; se impusieron siete clausuras totales temporales a equipos y procesos que no se encuentran autorizados; además, se ordenaron medidas de urgente aplicación a establecimientos que no cumplieron con la normatividad ambiental.

Inventario Nacional de Emisiones

Durante la primera semana de junio de 2026, se concluyó la integración del Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio 2023 de Nuevo León, que ofrece información técnica actualizada sobre las emisiones generadas por las principales fuentes contaminantes, y constituye la base para evaluar medidas de control, diseñar estrategias de reducción de emisiones y fortalecer las acciones orientadas a mejorar la calidad del aire.

Protocolo de Montreal y Enmienda de Kigali

El 15 de mayo de 2026, se concluyó un programa piloto demostrativo sobre equipos de refrigeración en carnicerías de un mercado en CDMX. Los resultados de la operación mostraron alta eficiencia y refrigerantes de muy bajo potencial de calentamiento atmosférico, muestran una reducción de hasta 70.0% en las emisiones generadas por los sistemas sustituidos, y ahorros de 12.0% en consumo de energía eléctrica.

Regulación de emisiones de vehículo no carreteros

El 22 de mayo de 2026, se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SEMARNAT-2026, Límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de los motores nuevos incorporados o a ser instalados en maquinaria móvil nueva no de carretera, que usan diésel como combustible, con lo que, por primera vez en nuestro país, estas fuentes están reguladas en sus emisiones; con este instrumento se reducirán las emisiones de óxidos de nitrógeno y partículas provenientes de este sector.

Esquemas de Certificación y Reconocimiento que Incentiven el Cumplimiento Normativo y la Autorregulación

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) estimó los beneficios ambientales generados por 767 empresas que operaron sus procesos bajo el esquema de certificación ambiental, como se detalla a continuación:

- En el sector de energía eléctrica se generó un ahorro de 217 millones de kilowatt-hora.
- Se evitó la emisión de 532,540 toneladas de bióxido de carbono equivalentes (CO_2e).
- Se dejaron de usar 6 millones de metros cúbicos de agua.
- Se cuantificó una disminución de 8,884 toneladas de residuos sólidos urbanos y 63,254 de manejo especial, y se dejaron de generar de 9,865 toneladas de residuos peligrosos.

Las emisiones evitadas de las empresas certificadas en el PNAA contribuyeron de forma indirecta a la siguiente meta:

- Se contribuyó en 0.13 puntos porcentuales (referenciado al valor más alto) en la disminución de CO2e de la trayectoria proyectada a 2035 Contribución Determinada a Nivel Nacional 3.0, en donde se compromete entre 364 y 404 MtCO2e de manera no condicionada.[1/]

De septiembre de 2025 a junio de 2026, el PNAA otorgó 332 certificados ambientales:[2/] 81 fueron de industria limpia (24.4%), 249 de calidad ambiental (75.0%), y dos de calidad ambiental turística (0.6%). Adicionalmente, destacan los siguientes resultados:

- A nivel nacional, 95 instalaciones mantuvieron vigente el Certificado Ambiental como parte de su estrategia de negocio, los cuales se dividen en dos niveles de desempeño ambiental:
  - En el nivel de desempeño ambiental 1 se ubicaron 660 instalaciones de empresas que cumplen con la normatividad y aplican niveles de autorregulación: 241 de industria limpia, 413 de calidad ambiental y seis de calidad ambiental turística.
  - En el nivel de desempeño ambiental 2 operaron 294 instalaciones que corresponden al máximo nivel de desempeño e incluye sistemas de gestión ambiental internos: 72 de industria limpia, 220 de calidad ambiental y dos de calidad ambiental turística.
- 529 instalaciones solicitaron su incorporación al PNAA, de las cuales, 317 correspondieron a ingresos de primera vez y 212 a solicitudes de renovación del Certificado Ambiental.
- La Comisión Federal de Electricidad identificó 2,447 instalaciones susceptibles de participar en el PNAA: 898 (36.7%) cuentan con certificado ambiental y 666 (27.2%) se encuentran en proceso de certificación, mientras que 883 (36.1%) instalaciones no participan en el programa.
- 67 empresas presentaron sus informes de auditoría ambiental y formalizaron su compromiso de cumplimiento mediante un plan de acción. Adicionalmente, se evaluó la información técnica de 13 empresas que concluyeron dicho plan. En conjunto, la elaboración de estudios, programas y procedimientos asociados a estos planes representó una inversión aproximada de 15 millones de pesos.
- Se realizaron 38 acciones de promoción a través de medios de comunicación remotos y de manera presencial, con la participación de 772 empresas.
- Se supervisó el desempeño de 47 auditores ambientales.[3/]

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se crearon tres Centros Regionales de Prevención y Calidad Ambiental, cuyo objetivo es contribuir al saneamiento de las cuencas prioritarias y al mejoramiento de las condiciones ambientales en los principales centros industriales y urbanos.

- Se inauguraron tres Centros, uno en la Universidad Tecnológica Tula Tepeji, Hidalgo; el segundo en el Instituto para la Protección Ambiental de la CAINTRA en Monterrey, Nuevo León; y el tercero en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca del municipio del Almoloya de Juárez, Estado de México.

[1/] Actualización de la Contribución Determinada a nivel Nacional 3.0 de México. Pág. 46 SEMARNAT (2025) Fuente: NDC 3.0 México_spanish.pdf. El avance porcentual se determinó entre las emisiones evitadas del PNAA y el valor de referencia de $MtCO_2e$

[2/] En el PNAA la autoridad ambiental federal otorga tres certificados ambientales a las empresas en función del giro, actividad o procesos: 1) industria limpia (para obras y actividades del sector industrial); 2) calidad ambiental (para aquellas instalaciones dedicadas a actividades comerciales y de servicio); y 3) calidad ambiental turística (para actividades y servicios del sector turístico).

[3/] Son expertos privados que en las empresas internalizan el costo de la verificación de instalaciones en el proceso de certificación ambiental. La PROFEPA los supervisa para garantizar la capacidad técnica y experiencia suficiente, así como la certeza sobre la calidad y confiabilidad en el desarrollo y resultados de la auditoría ambiental.

- Como resultado de la instrumentación de estos centros regionales, 91 empresas de los giros de industria química, textil, automotriz, hospitales y clínicas, metal mecánica y manufactura en general iniciaron con la estrategia Hacia el Cumplimiento Normativo Ambiental y 29 iniciaron la capacitación en la Universidad Tecnológica Tula Tepeji, Hidalgo, 14 en el Instituto para la Protección Ambiental, Monterrey, Nuevo León, y 48 en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, Almoloya de Juárez, Estado de México.

- La PROFEPA fortaleció el cumplimiento ambiental mediante la aprobación de Organismos de Evaluación de la Conformidad, cuyos resultados cuentan con validez jurídica y respaldo técnico. Su participación facilita a las empresas el cumplimiento normativo y fortalece las acciones de inspección y vigilancia, contribuyendo a la Agenda Verde mediante mecanismos de verificación ambiental medibles, confiables y exigibles.
  - Entre septiembre 2025 y junio de 2026, se resolvieron 141 solicitudes de aprobación para evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la SEMARNAT.
  - A junio de 2026, se contó con un padrón de 565 Organismos de Evaluación de la Conformidad aprobados para intervenir en materias como el monitoreo de la calidad del aire, la evaluación de la peligrosidad de los residuos, la verificación de emisiones de ruido, fuentes fijas y gases de efecto invernadero, entre otros servicios.

Promover Mecanismos de Mitigación de Daños Ambientales y a la Salud

La SEMARNAT participó en las actividades de la Agenda Internacional en materia de sustancias y residuos peligrosos, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, entre las que destacaron las siguientes acciones:

- Se concluyó el proyecto “Eliminación Ambientalmente Adecuada de Bifenilos Policlorados (BPC)” en cumplimiento con el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. Se actualizó el inventario nacional de transformadores eléctricos contaminados con esta sustancia; se dio el manejo adecuado y disposición final de 2,800 toneladas de residuos peligrosos contaminados con BPC; se propusieron mejoras a la NOM-133-SEMARNAT-2015 y se desarrolló una estrategia de género.
- Se participó en la Sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (COP-6), del 3 al 7 de noviembre de 2025 Ginebra, Suiza. México reafirmó su compromiso con la implementación plena y efectiva del Convenio de Minamata y consolidó la confianza de la comunidad internacional en nuestro país como un interlocutor serio, constructivo y orientado a soluciones.
- Se llevó a cabo el acompañamiento a la visita de personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), del 18 al 21 de noviembre de 2025. Se dio seguimiento al proyecto ”Eliminación del uso de mercurio y manejo adecuado de mercurio y sus residuos en el sector cloro-álcali en México” con la finalidad de conocer el avance de las fases de remediación, caracterización y gestión ambientalmente adecuada del mercurio de las dos plantas de cloro-sosa ubicadas en Monterrey y Coatzacoalcos, así como el sitio remediado en el Estado de México.
- En diciembre de 2025, México presentó ante el Secretariado del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el 2o. Informe Nacional, que tiene la finalidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para proteger la salud humana y el medio ambiente, el cual detalla periódicamente las medidas adoptadas, su eficacia y los desafíos enfrentados en el control del ciclo de vida del mercurio.
- México presentó en diciembre de 2025 ante el Secretariado del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Informe Nacional 2024, que tiene la finalidad de transparentar la gestión de los desechos peligrosos en cada país.
- Del 9 al 20 de marzo de 2026, se participó en la Visita del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos. Se evaluaron los esfuerzos realizados por México para afrontar los impactos adversos de las sustancias tóxicas sobre

los derechos humanos. Se dio acompañamiento durante la visita del Relator Especial a la Planta de Cloro-Sosa en Monterrey, donde se constató en avance en la eliminación del uso del mercurio en dicha industria, así como la remediación de pasivos ambientales.

- El 28 de abril de 2026, se participó en el Foro "Implementación del Tratado Internacional de Plásticos en México: Oportunidades y Retos" organizado por la Cámara de Diputados, que tuvo como objetivo abrir un espacio de diálogo, articulación y construcción de acuerdos con el Poder Legislativo, academia, industria, organismos internacionales y sociedad civil.
- El 29 y 30 de abril de 2026, se participó en el Diálogo Nacional Agenda México-Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con el objetivo de brindar información sobre las prioridades, el proceso para el acceso a recursos del Fondo y la gobernanza dentro de la ejecución de proyectos en México.

Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

El Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes integró información de las sustancias objeto de seguimiento por su carácter tóxico, persistencia en el ambiente y bioacumulación en seres humanos. En su reporte de 2025, difundido en el mes de diciembre de ese mismo año, informó sobre 5,060 empresas sujetas a reporte conforme al marco legal que emitieron o transfirieron 82 sustancias, entre las que destacaron metales y compuestos químicos tóxicos y las que contribuyen al agotamiento de la capa de ozono y a generar un efecto invernadero.

- En enero de 2026, México fue sede de la 9a. Reunión del grupo de trabajo del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes en el caso de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Los países miembros presentaron los proyectos destinados a mejorar los reportes, la declaración de emisiones y transferencias de contaminantes, el progreso del marco mundial sobre sustancias químicas y las acciones necesarias para contar con información homologada y accesible a la población, garantizando el derecho de acceso a la información ambiental.

Proteger y Restaurar los Ecosistemas Naturales

La protección de los ecosistemas forestales frente a los factores que deterioran la cobertura vegetal es una prioridad para el Gobierno de México. La política pública en la materia se orienta a salvaguardar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y garantizar la provisión de servicios ambientales, mediante los mecanismos del Programa Nacional de Manejo del Fuego y la Estrategia Nacional de Sanidad Forestal. Estos instrumentos operan de manera coordinada entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con los gobiernos estatales y municipales, instituciones académicas y centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y las personas propietarias y poseedoras de los recursos forestales.

Programa Nacional de Manejo del Fuego 2026

De enero a junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- El 30 de enero de 2026, se realizó la primera reunión del Grupo Interinstitucional para el Manejo del Fuego, en la cual se presentó el balance de la temporada de incendios forestales en 2025, las proyecciones para 2026 y las medidas de prevención y combate de incendios, así como de manejo del fuego para la temporada 2026.
- Se realizaron las siguientes acciones de prevención y mitigación de incendios forestales: se construyeron o rehabilitaron 497.5 kilómetros de brechas cortafuego y 159.8 kilómetros de líneas negras; se realizó el manejo mecánico de combustibles en 144.6 hectáreas; se llevaron a cabo quemas prescritas en 136.4 hectáreas; se realizó la vigilancia de ocurrencia de incendios forestales a través de torres de detección, para lo cual se dispuso de 2,192 días persona[1/] de vigilancia; se tuvo la participación de 8,063 personas en talleres o pláticas de prevención cultural de incendios forestales y de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023; se apoyó la integración y operación de 68 brigadas rurales de manejo del fuego; y se capacitó a 5,541 personas en temas de manejo del fuego.

Programa Nacional de Manejo del Fuego 2026

- Del 1 de enero al 25 de junio de 2026, se registraron 5,007 incendios forestales en las 32 entidades federativas, con una superficie afectada de 390,537.5 hectáreas. Las entidades federativas con mayor superficie afectada fueron: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, que concentraron 81% del total de hectáreas afectadas. El combate a los incendios forestales se realizó a través de 184,336 días persona[2/] con la participación de propietarias y poseedoras de terrenos forestales, del sector social y privado, así como de dependencias del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales y municipales.

[1/] Días/persona se refiere a los días, medidos en jornada laboral de ocho horas, en los cuales el personal combatiente vigiló incendios forestales.
[2/] *Ídem*.
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- La prevención, detección temprana, control y combate de plagas y enfermedades forestales se realizaron a través del Sistema Permanente de Evaluación y Alerta Temprana de la Condición Fitosanitaria y del Sistema Integral de Vigilancia y Control Fitosanitario Forestal. De enero a junio de 2026, estos mecanismos permitieron tomar decisiones oportunas, atender y dar seguimiento a los brotes de plagas y enfermedades forestales. Entre las acciones más relevantes destacan las siguientes:
- Se elaboraron 18 mapas de riesgo en sanidad forestal: seis sobre insectos descortezadores, seis de insectos defoliadores, uno de plantas parásitas, cuatro de plagas exóticas de escarabajos ambrosiales (*Euwallacea sp*. y *Xyleborus glabratus*) y un mapa anual para la especie *Biscogniauxia atropunctata*.
- Se realizó el monitoreo terrestre y aéreo, además del análisis de imágenes satélites, para la identificación oportuna de plagas forestales en 256,526.06[1/] hectáreas y 5,320,887.13 hectáreas, respectivamente.
- Se otorgaron 80 apoyos para realizar acciones de manejo y de control de plagas y enfermedades forestales en 9,888.14 hectáreas.
- Se apoyó la integración y operación de 211 brigadas[2/] de saneamiento forestal en 26 entidades federativas.[3/]

Para enfrentar la tala ilegal y los cambios de uso de suelo, la PROFEPA lleva a cabo el Programa Nacional contra la Tala Ilegal, en coordinación con instituciones ambientales y cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno. Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- 178 operativos especiales, 62 filtros de revisión al transporte de materias primas y productos forestales, 591 recorridos de vigilancia y 1,694 inspecciones a centros de almacenamiento y transformación, predios forestales y productos en tránsito.
- Se clausuraron 104 aserraderos y 424 predios, asegurando 17,261 metros cúbicos de madera, 212 vehículos, 381 equipos y herramientas, 12 motosierras, 391.5 toneladas de carbón y 91.5 metros cúbicos de tierra de monte; además, se presentaron 23 presuntos infractores ante el Ministerio Público.

[1/] De la superficie con monitoreo terrestre 247,572.42 hectáreas fueron apoyadas con recursos del PEF y 8,953.64 hectáreas fueron apoyadas con recursos de PROBOSQUE y de otros actores.

[2/] De las 211 brigadas apoyadas, 159 fueron apoyadas con base en los Lineamientos de Operación del Programa de Compensación Ambiental por Cambios de Uso del Suelo en Terrenos Forestales y 52 a través de Reglas de Operación.

[3/] Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

- En materia de vida silvestre, de septiembre de 2025 a junio de 2026, la PROFEPA efectuó 1,037 inspecciones, 169 operativos y 1,229 recorridos de vigilancia, asegurando precautoriamente 682 ejemplares de flora silvestre, 3,243 ejemplares de fauna silvestre y 26,405 productos y subproductos de vida silvestre, asimismo, 14 personas fueron puestas a disposición ante el Ministerio Público.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, la PROFEPA protegió los recursos marinos mediante la realización de 31 inspecciones, 66 operativos y 1,237 recorridos de vigilancia, con el aseguramiento precautorio de 35 embarcaciones, 10 artes y equipos de pesca y 2.05 toneladas de producto pesquero. En la protección de especies marinas en riesgo destacan las siguientes acciones:

- Para la protección de la vaquita marina (Phocoena sinus) y la totoaba (Totoaba macdonaldi) en el Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, se llevaron a cabo 389 recorridos de vigilancia marítimos y terrestres; aunado a lo anterior, se hicieron 160 revisiones en puntos de embarque y desembarque y se instalaron 96 puestos de control y observación. Estas acciones permitieron efectuar el aseguramiento precautorio de 21 embarcaciones y cuatro artes de pesca.
- Para la protección de la tortuga golfina (Lepidochelys olivacea) se realizaron 526 recorridos de vigilancia en playas de anidación localizadas en el estado de Oaxaca, lo que permitió la protección de 2,272,818 nidos.

Los recursos naturales proveen bienes y servicios ambientales ubicados en zonas con alto valor ecológico y paisajístico, para su conservación el Gobierno Federal lleva a cabo la vigilancia de la aplicación de la normatividad de obras y actividades antropogénicas que pueden ocasionar efectos negativos en el ambiente. De septiembre de 2025 a junio de 2026, para prevenir y mitigar dichos efectos, se reportan las siguientes acciones:

- En materia de impacto ambiental se realizaron 1,021visitas de inspección, 191 verificaciones, 506 recorridos de vigilancia y 93 operativos, que derivaron en 480 clausuras y 55 aseguramientos. Como resultado, se pusieron bajo resguardo cinco camiones, tres vehículos, 14 embarcaciones menores, seis motores fuera de borda, 15 instrumentos de arte de pesca, 37 piezas de maquinaria pesada, seis piezas de herramienta eléctrica, 28 piezas de herramienta manual, siete piezas de herramienta mecánica, 435 kilogramos de especies y subespecies de vida silvestre, 34.9 metros cúbicos de madera y 12.0 metros cúbicos de material pétreo. Los procedimientos resueltos impusieron multas por 138.7 millones de pesos.
- En vigilancia de septiembre de 2025 a junio de 2026, participaron 33 comités de vigilancia ambiental participativa, conformados por 355 personas vigilantes (189 hombres y 166 mujeres). De ellos, 20 comités operan en Áreas Naturales Protegidas (ANP) en las entidades federativas de Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.
- Se coordinaron acciones con autoridades del Estado de México, Morelos y la Ciudad de México para combatir conductas que dañan los recursos forestales y desincentivar la tala ilícita y el cambio de uso de suelo en estas entidades federativas.

Protección del Bosque de Agua

- El Bosque de Agua enfrenta problemáticas derivadas del acelerado cambio de uso de suelo, la fragmentación del territorio, la pérdida de biodiversidad y la sobreexplotación forestal en una zona que concentra el 10.0% de la biodiversidad nacional y provee agua a los habitantes de la Ciudad de México, Toluca y Cuernavaca.
- Para atender esta situación, se delimitó una zona de intervención y se articuló una estrategia de presencia permanente, focalizada a la prevención y combate de la extracción ilegal de recursos forestales, en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México, el Estado de México y Morelos, así como con diversas instancias de seguridad federal.
- Se realizaron 37 filtros de revisión al transporte, 50 operativos, 140 recorridos de vigilancia, 41 inspecciones a aserraderos y madererías, 73 inspecciones a predios y 49 inspecciones a productos en tránsito.

Protección del Bosque de Agua

- Se clausuraron 17 aserraderos y 28 predios, fueron asegurados 49 vehículos, 1,255 metros cúbicos de madera,77 equipos y herramientas, 2.88 toneladas de carbón y 84.87 metros cúbicos de tierra. Además, se pusieron a disposición de las autoridades a dos presuntos infractores.

El plan para proteger a la vaquita marina previene la pesca ilegal en el Alto Golfo de California y combate el tráfico de totoaba. Con base en los acuerdos de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se desarrollaron acciones de monitoreo de las especies, cooperación internacional, impulso a alternativas para la pesca sustentable, así como labores de inspección, vigilancia y sanciones y/o penalizaciones administrativas. De septiembre de 2025 a junio de 2026 sobresalen las siguientes acciones:

- Se recaudaron 239,295 pesos en multas por asuntos de pesca, derivadas de actividades en puntos de salida y llegada, así como en áreas del hábitat de la vaquita marina.
- Se aseguraron 17 embarcaciones por actividades ilícitas en materia ambiental en la zona de tolerancia cero, la zona de refugio de la vaquita marina y la Reserva de la Biosfera del Alto Golfo de California.
- Se retiraron 10,603 metros de redes de enmalle.
- Del 19 al 29 de mayo de 2026, se llevó a cabo un monitoreo para capacitar a observadores comunitarios de vaquita marina e intensificar el monitoreo acústico y visual en la zona donde se ha presentado la mayor concentración de avistamientos en los últimos años.
    - El 21 de abril de 2026, se celebró la reunión del Grupo de Contacto Trilateral integrado por México, China y Estados Unidos de América sobre la aplicación de la Ley para Combatir el Tráfico Ilícito de Totoaba.

En materia de uso de suelo forestal y ordenamiento ecológico, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se autorizaron 47 solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que han provocado afectaciones en una superficie de 1,198.8 hectáreas. Las acciones de compensación ambiental requirieron la restauración y reforestación de 4,206.9 hectáreas. Su ejecución se realizó a través de proyectos de recuperación de vegetación, conservación de suelo y mantenimiento de servicios ecosistémicos en zonas estratégicas. Por concepto de compensación ambiental, el Fondo Forestal Mexicano registró la captación de recursos por 188,777,946 pesos, canalizados a ecosistemas forestales degradados.

De septiembre de 2025 a junio de 2026 mediante el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible se conformaron 169 brigadas: 164 se destinaron para la prevención de incendios forestales, dos para la atención de sargazo, una para la atención de huracanes, una para la atención fitosanitaria y una más para la atención de varamientos de especies marinas. Además, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se lograron ejecutar 414 proyectos de restauración de ecosistemas con fines productivos, con una inversión de 52.3 millones de pesos.
- Los proyectos se orientaron a la conservación de la agrobiodiversidad, de los centros de promoción de cultura ambiental, la restauración y conservación de suelos, así como la implementación de obras para el manejo y captación de agua, incluyendo represas de piedra y gaviones.
- Se desarrollaron en 183 Áreas Naturales Protegidas (ANP): 123 cuentan con decreto federal y 60 son Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), abarcando una cobertura territorial de 356 localidades en 173 municipios ubicados en las 32 entidades federativas.
- Se benefició a 5,643 personas, de las cuales 3,051 fueron mujeres (54.1%), 2,592 hombres (45.9%), y 4,349 personas corresponden a población indígena (77.1%).

La ASEA mantuvo su labor de protección ambiental mediante acciones orientadas a la recuperación de ecosistemas impactados por actividades del sector hidrocarburos. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, impulsó procesos que restituyeron las condiciones del suelo y subsuelo en zonas afectadas en 67 sitios remediados en 25 entidades federativas,[1/] resultado tanto de incidentes ambientales como del manejo de pasivos acumulados.

La Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental llevó a cabo la autorización de proyectos apoyándose en el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental, utilizado para identificar posibles efectos adversos en el medio ambiente. Este proceso incluyó el análisis de Manifestaciones de Impacto Ambiental (en modalidades particular y regional), la revisión de dictámenes unificados de cambio de uso de suelo y la evaluación de informes preventivos. Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se evaluaron 593 proyectos: en cuanto a Manifestaciones de Impacto Ambiental, 255 correspondieron a la modalidad regional y 294 en modalidad particular; 40 correspondieron a trámites unificados de cambio de uso del suelo forestal y cuatro a informes preventivos. De los 593 proyectos resueltos, 426 fueron autorizados y 167 no obtuvieron la autorización.

Protección de los Ecosistemas Naturales Mediante la Consolidación y Gestión Efectiva de Áreas Naturales Protegidas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, la gestión de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre se amplió con la incorporación de 119 nuevas unidades: 99 de manejo en vida libre y 20 de manejo intensivo, abarcando una superficie de 105,175 hectáreas.

- Entre las especies de flora destacaron: cactáceas (Carnegiea gigantea, Echinocactus platyacanthus y Ferocactus chrysacanthus) y orquídeas.
- Entre las especies de fauna incorporadas destacaron: borrego cimarrón, venados, pavo ocelado, felinos (puma, jaguar, ocelote, lince), tapir, pericos, guacamayas, aves acuáticas, cocodrilos, tortugas terrestres y dulceacuícolas.

De septiembre de 2025 a junio de 2026 se establecieron 36 nuevas ADCV, que sumaron una superficie certificada de 85,054.8 hectáreas en 13 entidades federativas.[2/] A junio de 2026, México contó con 623 ADVC en 30 entidades federativas,[3/] que comprenden una superficie de 1,381,113.7 hectáreas, y de las cuales 425 (68.2%) corresponden a ejidos y comunidades de propiedad social, 186 (29.9%) de propiedad privada y 12 (1.9%) de propiedad pública. Con ello, se fortaleció el enfoque de conservación centrado en las personas, contribuyendo al cumplimiento de la Meta 30x30 del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

En el ámbito del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se conformaron 241 comités de vigilancia y monitoreo comunitario, con una inversión de 64.3 millones de pesos. En el mismo periodo se realizaron las siguientes acciones:

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[2/] Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

[3/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

- Se impulsaron acciones de protección y monitoreo de los recursos naturales en 163 ANP (129 con decreto federal y 34 en ADVC), alcanzando una cobertura de atención de 1,671,712 hectáreas.
- La población beneficiada fue de 2,297 personas, integrada por 900 mujeres (39.2%) y 1,397 hombres (60.8%). Además, se registraron 827 personas identificadas como población indígena (36.0%).

Derivado de la Declaración de Calakmul firmada el 15 de agosto de 2025 por México y los gobiernos de Belice y Guatemala, se creó el Corredor Biocultural de la Gran Selva Maya. El 20 de marzo de 2026 se consolidó esta cooperación ambiental mediante la suscripción del Memorándum de Entendimiento Trilateral.[1/] La Declaración establece acciones y mecanismos de colaboración y también define una agenda conjunta para fortalecer la conservación de los bosques tropicales, la biodiversidad y la conectividad ecológica de esta región estratégica compartida por los países parte, considerada la segunda área de selva tropical más grande de América.

- El memorándum crea mecanismos de coordinación para impulsar el desarrollo de proyectos de restauración, el manejo de áreas protegidas, la prevención de incendios forestales, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible, contribuyendo a la protección del patrimonio natural y cultural mesoamericano, así como al bienestar de las comunidades que habitan la región.

Fomentar-Actividades Productivas Sustentables en los Ecosistemas Naturales

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se ejecutaron 548 proyectos productivos a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, con una inversión de 72.8 millones de pesos. Entre los resultados principales destacan los siguientes:

- Se implementaron proyectos productivos en 202 ANP, con una cobertura en 285 localidades de 181 municipios ubicados en las 32 entidades federativas. Los proyectos incluyeron acciones de ecoturismo, establecimiento de apiarios, huertos agroecológicos y recuperación de suelo para uso productivo, entre otros.
- Se beneficiaron a 11,035 personas, de las cuales 6,008 (54.4%) fueron mujeres 5,027 (45.6%) hombres, y 2,229 (20.2%) personas indígenas.

Los recursos forestales de México son manejados de manera sustentable a través del manejo forestal comunitario, con criterios de gobernanza, inclusión y equidad con el objetivo de mejorar el bienestar de las personas habitantes de las comunidades mediante la generación de empleos, ingresos y acceso a servicios básicos. De enero a junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se apoyaron 1,171 ejidos y comunidades en sus capacidades de gestión en conservación, protección y aprovechamiento sustentable de sus recursos, incluyendo el desarrollo e incremento de capacidades administrativas, técnicas y de negocios en las siguientes áreas: elaboración de programas de manejo forestal (maderables y no maderables); promoción de prácticas de cultivo forestal y mejoramiento del hábitat; certificación del buen manejo forestal; impulso al turismo comunitario en áreas forestales; fortalecimiento de la gobernanza y el desarrollo comunitario; el desarrollo de la industria forestal y de la cadena de valor; proyectos productivos para mujeres y personas jóvenes; y, proyectos regionales y para transferencia de tecnología.
- Se apoyó la formulación de 74 ordenamientos territoriales comunitarios con una cobertura de 470,745 hectáreas en seis entidades federativas.[2/]

[1/] https://www.gob.mx/conanp/prensa/mexico-belice-y-guatemala-fortalecen-cooperacion-para-proteger-la-gran-selva-maya

[2/] Guerrero, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

- Se impulsó la formulación de 286 programas de manejo forestal maderable y 232 programas de manejo forestal no maderable para la incorporación o reincorporación de una superficie de 970,096 hectáreas al aprovechamiento forestal sustentable de productos maderables y no maderables.
- Se apoyaron 455 proyectos para la ejecución de las prácticas de cultivo forestal en una superficie de 37,925 hectáreas.
- Se apoyaron 65 proyectos para la certificación del aprovechamiento forestal sustentable en una superficie de 377,386 hectáreas, a través de la Auditoría Técnica Preventiva, la Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015, publicada el 16 de octubre de 2015,[1/] o la certificación internacional Forest Stewardship Council (FSC). A junio de 2026 el país registró alrededor de 2.4 millones de hectáreas bajo algún esquema de certificación de buen manejo forestal.
- Se apoyó la puesta en marcha de seis proyectos regionales y 76 núcleos agrarios y empresas sociales forestales comunitarias para la modernización y la ejecución de proyectos, respectivamente, enfocados al abasto e industrialización de materias primas y productos forestales.
- Se apoyaron 70 proyectos forestales con el objetivo de generar valor agregado a las materias primas forestales maderables y no maderables, a través de la incubación de proyectos forestales, el equipamiento del punto productivo, el desarrollo de infraestructura y la mejora de los procesos productivos de la cadena de valor forestal.

Asimismo, las acciones de gobierno dieron especial impulso al establecimiento y cultivo de plantaciones forestales comerciales para la reconversión productiva de tierras de aptitud forestal, contribuyendo a la restauración forestal, al incremento de la producción de productos forestales maderables y no maderables, así como a la disminución de las importaciones de estos productos.

Plantaciones Forestales Comerciales

De enero a junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se otorgaron 91 apoyos para impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales en 1,616.14 hectáreas.
- Se otorgaron 191 apoyos para el cultivo de plantaciones forestales comerciales en 1,930.86 hectáreas.
- Se dio seguimiento a proyectos en operación mediante la verificación de plantaciones forestales comerciales en una superficie de 468.22 hectáreas.
- La superficie de plantaciones forestales comerciales establecidas durante el periodo de 2019 a junio de 2026 alcanzó una cobertura de 26,737.1 hectáreas

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En el aprovechamiento legal de recursos forestales maderables, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se otorgaron 620 autorizaciones por un volumen de 9,990,478 metros cúbicos, en una superficie de 418,474 hectáreas. Del total de autorizaciones, 193 correspondieron a ejidos y comunidades y 427 a particulares. En el mismo periodo destacan los siguientes resultados:

[1/] DOF. Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-AA-115-SCFI-2015 y NMX-AA-143-SCFI-2015. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411873&fecha=16/10/2015#gsc.tab=0.

Economía, 2015. Norma Mexicana NMX-AA-143-SCFI-2015 para la certificación del manejo sustentable de los bosques. https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/NMX-AA-143-SCFI-2015/.

- Se emitieron 153 constancias y se otorgaron 39 autorizaciones para el aprovechamiento forestal no maderable por 352.60 mil toneladas, en una superficie de 324,178 hectáreas.
- Se otorgaron 183 constancias de plantaciones forestales comerciales cubriendo una superficie de 1,513 hectáreas. Los estados de Veracruz, Michoacán y Morelos abarcan 97% de las hectáreas registradas.

En materia de vida silvestre y recursos marinos, de septiembre de 2025 a junio de 2026, la PROFEPA instaló 139 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa en 24 entidades federativas[1/] con 1,553 vigilantes comunitarios, que contribuyeron a proteger especies prioritarias como el águila real, la ballena azul, la ballena jorobada, la cotorra serrana, el jaguar, el mono araña, el mono saraguato, el oso negro y las tortugas marinas.

- Para reforzar la vigilancia de los ecosistemas forestales en las 32 entidades federativas se conformaron 252 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa con 2,635 voluntarios: 2,053 hombres y 582 mujeres.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) continuó con la estrategia de valoración y diferenciación de los productos y servicios que favorecen la agrobiodiversidad. Su aplicación permitió alcanzar los siguientes resultados:

- Se otorgaron 10 reconocimientos[2/] a personas productoras que implementan en sus unidades de producción prácticas amigables con la biodiversidad en agroecosistemas tradicionales.
- Se mantuvo el proceso de entrega de 283 reconocimientos (230 en la Ciudad de México y 53 en Chihuahua) y se emitieron 3,369 más para Yucatán, Chiapas, Michoacán y Oaxaca, cuya entrega se coordina con enlaces regionales del proyecto Agrobiodiversidad Mexicana.
- Se entregó una constancia de uso del distintivo Saberes y Sabores Amigables con la Biodiversidad. Adicionalmente, dos organizaciones y dos personas productoras independientes continuaron con el proceso para obtenerla.
- La CONABIO emitió dictámenes y opiniones técnicas respecto a la extracción no perjudicial para exportación, el aprovechamiento del medio silvestre y la cría en cautiverio de especies que participan en los mercados internacionales, en cumplimiento con lo establecido en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Los principales resultados fueron los siguientes:

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

- De septiembre de 2025 a junio de 2026, se emitieron 339 dictámenes de extracción no perjudicial relacionados con la sustentabilidad del comercio internacional, requisito previo para la emisión de permisos de exportación, correspondientes a 24 especies reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres: tiburones (*Alopias pelagicus, Alopias superciliosus, Alopias vulpinus, Carcharhinus brevipinna, Carcharhinus falciformis, Carcharhinus leucas, Carcharhinus limbatus, Carcharhinus obscurus, Carcharhinus perezii, Carcharhinus plumbeus, Galeocerdo cuvier, Isurus oxyrhincus, Negaprion brevirostris, Prionace glauca, Rhizoprionodon longurio, Sphyrna lewini, Sphyrna mokarran y Sphyrna zygaena),* candelilla *(Euphorbia antisyphilitica),* borrego cimarrón *(Ovis canadensis), cocodrilo de pantano (Crocodylus moreletii), jaguar (Panthera onca), pitahaya (Stenocereus thurberi)* y caoba *(Swietenia macrophylla)*.

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

[2/] Dos en la Ciudad de México, dos en el Estado de México, tres en Hidalgo, dos en Michoacán y uno en Oaxaca.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

- Se formularon 84 opiniones técnicas sobre el aprovechamiento del medio silvestre y la cría en cautiverio de 22 especies reguladas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres: boa (*Boa imperator*), tarántulas (*Brachypelma auratum*, *Brachypelma baumgarteni*, *Brachypelma smithi*, *Brachypelma verdezi*), iguana negra (*Ctenosaura pectinata*), candelilla (*Euphorbia antisyphilitica),* lagarto enchaquirado *(Heloderma horridum),* tortugas *(Kinosternon integrum, Kinosternon leucostomum, Kinosternon oaxacae, Rhinoclemmys pulcherrima, Rhinoclemmys rubida, Terrapene carolina y Trachemys venusta),* lince *(Lynx rufus),* cholla *(Opuntia cholla),* borrego cimarrón *(Ovis canadensis),* lagartos cornudos *(Phrynosoma asio y Phrynosoma ditmarsi),* puma *(*Puma *concolor)* y caoba (*Swietenia macrophylla*).

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Restaurar Ecosistemas Clave para la Biodiversidad y los Servicios Ambientales

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio del 2026, con la coordinación de las acciones enmarcadas dentro del Programa Nacional de Restauración Ambiental 2025–2030, y con la colaboración de dependencias federales, gobiernos estatales, organismos internacionales y actores sociales, se estructuraron esquemas de financiamiento y seguimiento para proyectos de restauración en sitios prioritarios. Entre los resultados principales destacan los siguientes:

- Se dio prioridad a la intervención territorial en 80 sitios y se identificaron 245 sitios estratégicos en distintos ecosistemas del país con potencial para iniciar procesos de restauración de largo plazo hacia 2050.
- En colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), los gobiernos estatales y organizaciones de la sociedad civil, se iniciaron acciones de restauración en 63 sitios prioritarios distribuidos en 31 entidades federativas y la Ciudad de México, con una superficie de 23,630 hectáreas.

Mediante la implementación del Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se ejecutaron 468 proyectos de restauración ecológica con una inversión de 86.9 millones de pesos.

- En el programa se incluyeron acciones orientadas a la restauración del hábitat terrestre y acuático, la gestión de residuos sólidos, el manejo integral del fuego para la conservación de ecosistemas, la reforestación, la protección de arrecifes, islas y esteros y ecotecnias para el tratamiento de aguas residuales.
- Los proyectos se llevaron a cabo en 222 ANP: 137 con decreto Federal y 85 ADVC, con una cobertura en 8,522.8 hectáreas.
- Se beneficiaron a 5,357 personas: 2,468 mujeres (46.1%) y 2,889 hombres (53.9%) y se contó con la participación de 2,461 personas indígenas (45.9%).

Una de las prioridades del Gobierno de México es la restauración de ecosistemas forestales degradados en regiones estratégicas. Su atención se realiza bajo un enfoque de manejo integrado del territorio, que armoniza el restablecimiento de funciones ecológicas de ecosistemas forestales con el desarrollo social y productivo de las comunidades. El propósito de estas acciones es contribuir a revertir los procesos de degradación, luchar contra la desertificación y mitigar los efectos del cambio climático.

Restauración de Ecosistemas Forestales

De enero a junio de 2026, se realizaron diversas acciones con los siguientes resultados:

- Se otorgaron apoyos para la ejecución de 506 proyectos de restauración forestal en una superficie de 12,487 hectáreas en 132 ejidos, 38 comunidades y 336 pequeñas propiedades.

Restauración de Ecosistemas Forestales

- Se dio seguimiento a 2,362 proyectos de restauración forestal del periodo 2020-2025 y se verificaron acciones en una superficie de 150,740 hectáreas. Con base en cifras acumuladas, de 2019 a junio de 2026, se realizaron acciones de restauración forestal en una superficie de 222,339 hectáreas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, el Gobierno Federal a través de la ASEA en materia de gobernanza y procuración de justicia ambiental enfocó acciones en la compensación ambiental, orientadas a la protección y conservación de las ANP en el territorio nacional:

- Mediante el mecanismo de conmutación de multas se contribuyó a la restauración y conservación ambiental en la zona de influencia de la Presa Endhó, al destinar recursos al Programa de Monitoreo Comunitario de Biodiversidad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Bajo este contexto, se ampliaron actividades de monitoreo de flora y fauna, con lo cual se generó información sobre el estado de conservación de los ecosistemas y la biodiversidad de la región. Además, se impuso una sanción por incumplimientos en materia de impacto ambiental.
- La operación en el Área Natural Protegida Santuario Playa Morro Ayuta, Oaxaca, favoreció la rehabilitación de la infraestructura del campamento Tortuguero.
- La recuperación de la comunidad de coral en el Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan, Veracruz, ha contribuido al fortalecimiento de la biodiversidad marina, favoreciendo la conservación de servicios ambientales estratégicos.
- El monitoreo de la mosca del gusano barrenador en Áreas Naturales Protegidas de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla y Estado de México contribuyó al fortalecimiento de la vigilancia sanitaria y la detección oportuna de la plaga, apoyando la protección de la biodiversidad y la conservación de los ecosistemas en estas regiones.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, impulsó de septiembre de 2025 a junio de 2026 la implementación del Programa de Acción Estratégica del Gran Ecosistema Marino del Golfo de México. En el marco del programa, se articularon espacios de diálogo y cooperación técnica entre especialistas en calidad del agua, tratamiento de aguas residuales y gestión de recursos hídricos. Asimismo, se mejoraron los mecanismos de monitoreo y control de la calidad del agua en puntos estratégicos de las cuencas de los ríos Pánuco, Papaloapan, Coatzacoalcos y Grijalva-Usumacinta, contribuyendo a la protección de los ecosistemas costeros y marinos vinculados al Golfo de México.

Para contribuir a la restauración de ecosistemas acuáticos y a la conservación de la biodiversidad, el IMTA diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Plantas Acuáticas Invasoras 2026-2030. La estrategia incorpora soluciones innovadoras basadas en investigación científica y desarrollo tecnológico para el control sostenible de especies invasoras mediante el uso de biopesticidas elaborados a partir de hongos e insectos específicos. Sus acciones se orientaron a la atención de cuerpos de agua prioritarios, entre ellos la presa Valsequillo en Puebla, y la laguna de Yuriria en Guanajuato.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se dio seguimiento y acompañamiento técnico especializado a las obras de rehabilitación de la Barranca El Órgano, en San Francisco Tlaltica, así como a la Represa Altica y al Jagüey La Carbonera 1 en el municipio de Tepetlaoxtoc, ambas en el Estado de México.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se desarrolló un análisis hidráulico de la red de distribución de agua potable de los polígonos denominados Colonias Ciudad Renacimiento y Emiliano Zapata en Acapulco, Guerrero. Se identificaron acciones de mejora y se evaluaron alternativas de sectorización que permitan optimizar el

aprovechamiento del recurso hídrico y fortalecer la capacidad de adaptación del sistema ante escenarios futuros de presión sobre la disponibilidad de agua, en beneficio de 118,114 habitantes.

De septiembre a diciembre de 2025, se llevó a cabo el estudio para la restauración de las riberas del río Tula, con el objetivo de fortalecer los sistemas de humedales mediante la generación de ciénegas que contribuyan a la recuperación de ecosistemas, la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad en la región, en beneficio de 31,514 habitantes.

En octubre de 2025 durante la 45.ª reunión de la Junta del Fondo de Adaptación celebrada en Bonn, Alemania, se aprobó el proyecto Ha Ta Tukari, "Agua, nuestra vida", primer proyecto mexicano en obtener financiamiento de dicho Fondo. La iniciativa tiene como propósito fortalecer la seguridad hídrica de 21 comunidades de la nación wixárika que se ubica principalmente en los estados de Jalisco, Nayarit, Zacatecas y Durango, con altos niveles de marginación y vulnerabilidad ante el cambio climático. El proyecto desarrollará infraestructura sostenible para el abastecimiento de agua basada en sistemas de captación de agua de lluvia, culturalmente pertinentes y adaptados a las condiciones locales.

La SENER, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, realizó el dragado del embalse de la Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres Chicoasén en el tramo Chiapa de Corzo-Cahuaré, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas. Además, la dependencia retiró un volumen de 900 mil metros cúbicos de sedimentos provenientes de los ríos Suchiapa y Santo Domingo, además de 8,850 metros cúbicos de material flotante (palizada). Estas acciones impactaron en forma positiva en lo siguiente:

- Mitigó el riesgo por afectaciones al proceso de generación de energía eléctrica ante la presencia de posibles eventos hidrometeorológicos.
- Mejoró el libre tránsito de los escurrimientos provenientes de los ríos Santo Domingo, Suchiapa y las extracciones de la presa la Angostura.
- Se optimizaron las condiciones de navegación de las embarcaciones locales, principalmente las dedicadas a la actividad turística.
- Mejoraron las condiciones hidráulicas entorno a la obra de toma utilizada para el abastecimiento de agua potable en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Se realizaron obras y prácticas de conservación de suelo y retención de agua a través de la reforestación de 400 hectáreas y la plantación de 103,600 árboles en el Área Natural Protegida Parque Nacional Cañón del Sumidero, dentro de la subcuenca de la Central Hidroeléctrica Manuel Moreno Torres Chicoasén.
- Al 30 de junio de 2026, se mantuvo colaboración con las instituciones federales, estatales y municipales para garantizar la cota del nivel del río Grijalva que coadyuve a satisfacer el suministro de agua potable en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Frenar la Degradación de las Zonas Costeras y Marinas

Desde su inicio, en junio de 2025 y hasta junio de 2026, la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030 consolidó la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil para participar en la prevención y reversión de la contaminación en mares y costas, con especial énfasis en la generada por plásticos.

Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030

- A julio de 2026, la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025–2030 dio a conocer el esquema de trabajo para prevenir, retirar y reducir la presencia de residuos en zonas marino-costeras, principalmente plásticos, mediante la coordinación con gobiernos estatales y municipales, autoridades ambientales, Áreas Naturales Protegidas, comités locales, sector privado, organizaciones sociales, academia y ciudadanía.
- Entre junio de 2025 y julio de 2026, su implementación atendió sitios marino-costeros y su seguimiento se realiza en una plataforma digital[1/] con información sobre el manejo adecuado de los residuos recuperados, incluyendo su separación, valorización y reciclaje.
- Durante el primer año de implementación se reportaron 2,980 kilómetros de litoral atendido, equivalentes a 27.0% de la meta nacional; 432 playas adoptadas en 114 municipios de las 17 entidades costeras;[2/] 979 jornadas de limpieza y conservación; 56,462 personas voluntarias participantes; y 1,513 toneladas de residuos recolectados.

[1/] https://www.adoptaunaplaya.com

[2/] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

El 16 de diciembre de 2025, se publicó en el DOF la Política Nacional para el Manejo Sustentable de Mares y Costas de México que actualiza la Política Nacional de Mares y Costas de 2018.[1/] Entre sus beneficios se incluyen la ratificación del acceso libre a playas, el fortalecimiento de cadenas de valor y medios de vida de las comunidades costeras e insulares, y la promoción del bienestar y de la justicia social y ambiental de cerca de 21 millones de habitantes de los 172 municipios en los 17 estados costeros del país.

El 3 de septiembre de 2025, el Gobierno de México dispuso del Diagnóstico del Estado del Ambiente Marino-Costero del Pacífico Centro Sur de México, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

- Este instrumento analiza la situación ambiental del litoral del pacífico mexicano, apoya la toma de decisiones y la formulación de estrategias regionales para un desarrollo sostenible e integrado en la zona marino-costera.
- El diagnostico analiza una superficie de 1,185,476.2 kilómetros cuadrados e incluye 57 municipios costeros desde Jalisco hasta Chiapas, con más de 3.3 millones de personas beneficiadas (51% mujeres) y con presencia significativa de 155,246 personas de población indígena.

Mediante el Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias, de septiembre de 2025 a junio de 2026, se ejecutaron 200 proyectos comunitarios en 65 ANP marinas con decreto Federal costero, con una inversión aproximada de 52.35 millones de pesos. En el mismo periodo, se reportaron los siguientes resultados:

- Se realizaron acciones de restauración ecológica, conservación de especies, vigilancia y monitoreo comunitario en una superficie de 605,018.2 hectáreas.
- La población beneficiada ascendió a 2,164 personas: 1,153 mujeres (53.3%) y 1,011 hombres (46.7%), de las cuales 416 son personas indígenas (19.2% del total).

La política pública en la administración de playas marítimas, en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZFMT) y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas llevó a cabo acciones con criterios de sustentabilidad para prevenir la degradación ambiental.

[1/] Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5776299&fecha=16/12/2025#gsc.tab=0

Administración de Playas Marítimas

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026 se realizaron las siguientes acciones:

- Se supervisaron trabajos de delimitación en una superficie de 537.7 kilómetros en los municipios de La Paz, Baja California Sur; Zihuatanejo, Guerrero; Cabo Corrientes y Puerto Vallarta, Jalisco; Ahome, Sinaloa; Ciudad Madero, Tamaulipas; y Progreso, Hunucmá y Río Lagartos, Yucatán.
- Se destinaron 35,328,535 metros cuadrados de superficie de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar. De esta superficie, se destinaron al Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional 41,796.1 metros cuadrados en el municipio de Telchac Puerto, Yucatán, para uso de protección y conservación de la duna costera, de anidación de aves y tortugas marinas, así como para realizar acciones de investigación en oceanografía costera.
- A la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se destinaron 34,142,707.4 metros cuadrados en el municipio Angostura, Sinaloa, para uso de protección en la conservación de la biodiversidad y manejo sustentable de los recursos naturales; y 1,112,476 metros cuadrados en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, para uso de investigación, monitoreo y educación ambiental.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Gobierno de México impulsó la restauración de cuencas costeras, manglares y humedales por su importancia en la reducción de vulnerabilidad de poblaciones ante el cambio climático. Las cuencas proveen servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, control de inundaciones, protección contra huracanes y tormentas, mantenimiento de pesquerías, además de constituir el hábitat de varias especies. De enero a junio de 2026 en seguimiento a proyectos de restauración forestal, se realizaron acciones de restauración en cuencas costeras, manglares y humedales en una superficie de 6,300 hectáreas correspondiente a 85 proyectos.

En la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron 287 inspecciones, 14 verificaciones, 230 recorridos de vigilancia y 24 operativos. En este periodo destacan los siguientes resultados:

- Se integraron 31 comités de vigilancia ambiental participativa en ocho estados costeros,[1/] con 416 vigilantes (156 hombres y 260 mujeres). La detección de ilícitos en la zona costera con el apoyo de las comunidades asentadas en los ecosistemas costeros que participan en la protección de sus recursos naturales.
- Los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa apoyaron en cinco Áreas Naturales Protegidas.[2/]

La Secretaría de Marina (SEMAR), del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, apoyó a restaurar ecosistemas marinos y costeros en los sistemas arrecifales artificiales de Sonora y de Tamaulipas, donde se llevó a cabo el hundimiento controlado de buques descontaminados previamente. En febrero de 2026, se sumergió en los sistemas arrecifales artificiales de Sonora el exbuque Corrientes y, en mayo y junio de 2026, en los sistemas arrecifales artificiales de Tamaulipas los exbuques Onjuko y Zamora. Con estas acciones se contribuye al fortalecimiento de los ecosistemas marinos.

Por medio del Programa Playas Limpias se protegió la salud de los bañistas al mejorar la calidad ambiental de las playas nacionales y elevar la competitividad de estos destinos turísticos. Con base en las especificaciones de la Norma Mexicana NMX-AA-120-SCFI-2016, 28 playas mantuvieron su certificación al cierre de 2025 en 13 municipios

[1/] Baja California, Chiapas, Colima, Jalisco, Oaxaca, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

[2/] Islas del Golfo de California, Islas Marietas, Juan M. Banderas, Meseta de Cacaxtla y Playa de Puerto Arista.

de ocho estados.[1/] De septiembre de 2025 a junio de 2026, 79 playas,[2/] una laguna y una marina en 13 municipios de nueve estados, obtuvieron el galardón internacional *Blue Flag,*[3/] 1.3% más respecto a la temporada 2024-2025.

Fortalecer el Ordenamiento Ecológico y otros Instrumentos de Ordenamiento del Territorio como Medio de Planeación que Regule el Uso del Suelo

La política ambiental de ordenamiento ecológico atendió la restauración de ecosistemas y saneamiento de cuencas prioritarias con base en las disposiciones territoriales de restauración y aprovechamiento sustentable. Las acciones se rigieron con criterios de regulación ecológica, mecanismos de coordinación intergubernamental y participación social. Los instrumentos consideraron condiciones para prevenir nuevas afectaciones y orientación en las intervenciones de recuperación ambiental.

Ordenamiento ecológico

Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026 se reportaron los siguientes resultados:

- 24 programas de ordenamiento ecológico continuaron en proceso de formulación y actualización con incidencia directa, funcional o estratégica sobre sitios prioritarios distribuidos en ocho entidades federativas.[1/] Las regiones prioritarias de atención están las cuencas de los ríos Atoyac, Tula y Lerma-Santiago; el entorno de la presa Endhó; el Bosque de Agua; y los sistemas costero-marinos de Quintana Roo y Baja California Sur.
- Se formalizaron ocho convenios de coordinación vinculados con la formulación o actualización de programas de ordenamiento ecológico: seis en municipios de Hidalgo y dos en municipios de Quintana Roo. Con ellos se establecen las bases para la participación concurrente del Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como para la instalación y operación de comités de ordenamiento ecológico.
- Los convenios articulan las prioridades nacionales con las decisiones locales de uso del suelo, aseguran la participación de actores sociales y productivos, y generan condiciones institucionales para proteger cuencas, humedales, acuíferos, manglares, arrecifes y ecosistemas forestales.
- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se emitieron 185 opiniones técnicas en materia de ordenamiento ecológico. Estas opiniones apoyan la incorporación de programas de ordenamiento ecológico en procedimientos de evaluación de impacto ambiental, cambio de uso del suelo en terrenos forestales y otros procesos de gestión ambiental.

Ordenamiento Ecológico Marino y Costero

- El Proyecto Pacífico Sostenible concluyó el 3 de septiembre de 2025, el estudio técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Pacífico Centro Sur de México. Abarca 57 municipios costeros de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, donde habitan 3,706,655 personas, de las cuales 1,893,841 son mujeres (51.1%) y 1,812,814 son hombres (48.9%); así mismo se identificaron 155,246 hablantes de lenguas indígenas, lo que representa 4.2% de la población regional.
- Durante su desarrollo se identificaron 24 retos ambientales, de los cuales 11 son prioritarios.
- Aporta elementos para orientar la protección y restauración de los ecosistemas marino-costeros, el saneamiento, la pesca sustentable y la gobernanza oceánica.

[1/] Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Quintana Roo y Baja California Sur.

[1/] Baja California Sur: Los Cabos (5); Sonora: Puerto Peñasco (2); Sinaloa: Mazatlán (2); Nayarit: Bahía de Banderas (5) y Compostela (4); Jalisco: Puerto Vallarta (1); Oaxaca: Santa María Colotepec/Puerto Escondido (1), Huatulco (2), San Pedro Mixtepec (1); Quintana Roo: Benito Juárez (2), Solidaridad (1) y Tulum (1); y Tamaulipas: Ciudad Madero (1). Esta Certificación se entrega a playas que cumplen con criterios de calidad ambiental, sanitaria, seguridad y servicios para la sustentabilidad de las playas.

[2/] Baja California Sur: Los Cabos (27); Sonora: Puerto Peñasco (1); Nayarit: Bahía de Banderas (2); Jalisco: Puerto Vallarta (4); Guerrero: Zihuatanejo de Azueta (6); Oaxaca: Santa María Huatulco (4); Quintana Roo: Benito Juárez (11), Isla Mujeres (3), Puerto Morelos (3) y Solidaridad (15); Tamaulipas: Ciudad Madero (1); y Yucatán: Progreso (2). Así como una marina en Bahía de Banderas y una laguna en Santa María del Oro, en Nayarit.

[3/] Este galardón se entrega a destinos de playa que cumplen con criterios de calidad, seguridad, educación e información ambiental.

Planeación territorial colaborativa

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se impulsaron procesos de planeación territorial colaborativa[1/] en los municipios de Compostela, Nayarit, y San Quintín, Baja California, orientados a construir acuerdos territoriales para la atención de problemáticas ambientales, sociales y productivas mediante la participación de comunidades, pueblos indígenas, organizaciones sociales, sectores productivos y autoridades de los tres órdenes de gobierno.

- En Compostela, Nayarit, se concluyó la formulación del Programa Territorial Operativo de la Zona Costera, sustentado en procesos participativos, análisis territorial, modelación de aptitud territorial y construcción de acuerdos entre actores estratégicos. El proceso permitió identificar acciones para recuperar accesos públicos al mar, fortalecer el reconocimiento de derechos territoriales y culturales de pueblos indígenas, mejorar la gobernanza del territorio y reducir conflictos asociados al desarrollo turístico y al uso del suelo.
- Se promovió la coordinación interinstitucional para atender sitios sagrados, rutas culturales y espacios de importancia biocultural para comunidades indígenas, así como la identificación de 21 accesos prioritarios al mar cuya recuperación contribuirá a garantizar el acceso público a playas, fortalecer actividades productivas tradicionales y mejorar las condiciones de justicia territorial en la región.
- En San Quintín, Baja California, el 23 de abril de 2026 se suscribió una carta de intención entre autoridades federales, estatales y municipales para impulsar la elaboración del Programa Territorial Operativo de la región, con el objetivo de promover acciones coordinadas de planeación territorial orientadas a la recuperación ambiental, el manejo sustentable de los recursos naturales y el fortalecimiento de la gobernanza territorial.

Se integró información estratégica sobre disponibilidad y aprovechamiento de agua subterránea, uso del suelo, actividades productivas, dinámicas poblacionales y actores clave del territorio, con el propósito de construir acuerdos que permitan atender de manera integral la sobreexplotación del acuífero de San Quintín y avanzar hacia esquemas de restauración ambiental y desarrollo sostenible.

[1/] Estas acciones contribuyeron al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, particularmente en el eje de Desarrollo Sustentable, así como a los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación relacionados con la restauración ambiental, la gestión sustentable del agua, la justicia territorial y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, responden de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6 Agua limpia y saneamiento, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 15 Vida de ecosistemas terrestres y 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reforzar la inspección y Vigilancia para Garantizar el Cumplimiento de las Regulaciones Ambientales

Con base en las disposiciones no arancelarias que rigen los flujos transfronterizos de mercancías sujetas a regulación ambiental y sanitaria, entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026, se llevaron a cabo acciones de inspección y vigilancia en los puntos de entrada y salida del país. En este periodo, se autorizaron 2,990 certificados fitosanitarios para el tránsito internacional de productos regulados en conformidad con los requisitos de sanidad vegetal y trazabilidad documental. Asimismo, se verificó el cumplimiento efectivo para prevenir riesgos fitosanitarios, garantizar el comercio seguro y proteger el patrimonio vegetal del país frente a plagas o enfermedades exóticas.

- Se realizaron 122,821 verificaciones documentales y físicas a movimientos transfronterizos de mercancías: 107,657 se efectuaron a mercancías reguladas por la SEMARNAT y 15,164 a mercancías sujetas a las disposiciones por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026. Del total de verificaciones su distribución fue la siguiente:

- Del total de verificaciones efectuadas por la SEMARNAT, 87,179 correspondieron a productos y subproductos forestales; 14,570 a residuos peligrosos; 5,250 a ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre; 395 a materiales y sustancias peligrosas, y 263 a tarimas y embalajes.
- De las verificaciones realizadas conforme por la Comisión, 9,856 correspondieron a sustancias tóxicas peligrosas, 5,029 a plaguicidas y 279 a nutrientes vegetales.
- De las 122,821 revisiones efectuadas, 310 presentaron incumplimientos. La estrategia se apoyó en el análisis de riesgos y capacitación continua del personal.
- Se llevaron a cabo 7,684 revisiones oculares para verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, relativa a las medidas fitosanitarias aplicables al embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancías.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se realizaron siete visitas de inspección a granjas porcícolas ubicadas en los municipios de Muxupip, Maxcanú, Temax, Izamal, Tixkokob y Chocholá, en Yucatán. En materia de descargas de aguas residuales se identificaron deficiencias en los sistemas de tratamiento, ausencia de permisos de descarga vigentes y disposición inadecuada de los lodos generados. En atención a las denuncias presentadas por las comunidades mayas de estos municipios se realizaron las siguientes acciones:

- Se clausuró en forma definitiva una granja porcícola ubicada en Santa María Chi, Yucatán, con base en la verificación y seguimiento de la PROFEPA, derivando en una sanción económica por 18.7 millones de pesos y la obligación de reparación integral del daño.

De enero a junio de 2026 se realizaron ocho visitas de inspección a instalaciones mineras ubicadas en Guerrero, Durango y Chihuahua, donde se detectaron irregularidades como la realización de actividades sin autorización y el manejo inadecuado de residuos minero- metalúrgicos. Estas acciones derivaron en la imposición de dos clausuras totales temporales en áreas sin autorización y en la imposición de dos clausuras totales temporales en áreas que no contaban con autorización en materia de impacto ambiental. Adicionalmente, se atendieron denuncias presentadas por comunidades locales y se efectuaron inspecciones en unidades mineras de Guerrero y Oaxaca. En Guerrero, se llevaron a cabo mesas de trabajo y diálogo con las comunidades para promover acuerdos orientados al cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Atención integral a un caso de contaminación ambiental por residuos industriales

- Entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, se formalizó un convenio de responsabilidad ambiental objetiva con una empresa privada para la ejecución de acciones de reparación, restauración y compensación de daños al ambiente, derivado de la identificación de posibles afectaciones ambientales asociadas al manejo de residuos peligrosos provenientes de procesos siderúrgicos, específicamente en el almacenamiento y manejo de materiales, así como la presencia de contaminación por metales pesados en suelo y subsuelo.
- Asimismo, se notificó una resolución administrativa sancionatoria que impuso una multa por 83.3 millones de pesos.

Derrame de sustancias químicas y acciones de inspección, remediación y sanción ambiental

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron acciones de remediación y reparación ambiental derivadas del derrame de sustancias químicas en una instalación industrial dedicada a la laminación de acero, ubicada en la zona del arroyo La Talaverna, en Monterrey, Nuevo León.
- Como medida inmediata se clausuró el área afectada y se realizaron acciones de contención, caracterización y limpieza del cauce. Posteriormente, se establecieron requerimientos para la elaboración de un plan de muestreo, un programa de remediación, un estudio de daño ambiental y un calendario de acciones de reparación y compensación.
- El 27 de mayo de 2026 se impuso una multa por 77.4 millones de pesos.

Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se efectuaron 16,339 actos de inspección y/o vigilancia en bodegas, centros de acopio y comercialización, embarcaciones, instalaciones y transportes terrestres y aéreos, durante la verificación y cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y sus disposiciones reglamentarias, se generaron los siguientes resultados:

- 14,318 correspondieron a verificaciones y 2,021 a levantamiento de actas de inspección.
- Se realizaron 11,935 recorridos terrestres, 2,048 acuáticos y 2,607 acciones en puntos de revisión, con lo que se logró la retención de 10,067.32 toneladas de productos pesqueros, 5,896 artes de pesca, 325 vehículos, 156 embarcaciones menores y dos embarcaciones mayores. Además, se remitieron ocho personas al Ministerio Público Federal.
- Con el objetivo de prevenir infracciones administrativas en materia de pesca y acuacultura, así como crear conciencia sobre el aprovechamiento responsable de los productos pesqueros y acuícolas, se llevaron a cabo 3,572 pláticas de prevención a la población objetivo que se dedica a la actividad de pesca y/o de acuacultura.
- El Gobierno de México a través del Centro de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, como parte de las acciones de vigilancia, se monitoreó el 100 por ciento de la flota pesquera en operación (embarcaciones mayores), así como 850 embarcaciones menores en el Alto Golfo de California.

Planificación Territorial para la Conservación Ecológica, la Mitigación del Impacto Ambiental y de Pérdida de Biodiversidad

A partir de la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial", en el DOF el 6 de marzo de 2024, se llevó a cabo la evaluación de la conformidad de cinco planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan, Jalisco; Guadalajara, Jalisco; Iguala de la Independencia, Guerrero; y Oaxaca de Juárez, Oaxaca, debido a que en sus procesos de elaboración o actualización, dichos instrumentos debieron incorporar los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial, incluyendo aquellos orientados a la conservación y protección de los ecosistemas y la biodiversidad.

Propiedad Social de Ejidos y Comunidades Agrarias con Alto Valor Ambiental

En México, la mayor parte de la superficie sigue siendo propiedad social, lo que significa que los 32,261 núcleos agrarios que existen en el país sean fundamentales no solo en la producción de alimentos, sino también en la conservación de las zonas con alto valor ambiental. Sin embargo, se requiere de un esfuerzo institucional sostenido para que, en colaboración con ejidos y comunidades agrarias, se lleve a cabo la conservación del patrimonio natural. Al respecto, es necesario considerar que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2022), el 70% de bosques y biodiversidad se encuentran en propiedad social y en 19 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, más de 51% de la superficie corresponde a este régimen.

Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se realizaron 32 mesas agrarias estatales, una por cada entidad federativa y una mesa agraria central, en las que el trabajo se centró en la resolución de problemas y conflictos agrarios, con el propósito de contribuir a la conservación de la propiedad social en México.

En estas 32 mesas agrarias estatales se promovió la perspectiva ambiental en el trabajo del sector agrario, compartiendo un primer diagnóstico respecto de las ANP en propiedad social, de lo que se desprende que Quintana Roo, Chiapas y Oaxaca tienen importancia en este aspecto.

Además, en coordinación con la CONANP, se impulsaron acciones para impulsar la conservación del patrimonio natural en la propiedad social. Este trabajo está enfocado en conocer las experiencias de ejidos y comunidades

agrarias en materia de conservación ambiental, así como en el impulso en la conformación de ADVC. Como parte de los resultados se estableció un listado de casos por entidad federativa, en los que se tienen que atender temas de conflictividad agrario-ambiental; y se generaron las bases para iniciar la difusión de experiencias de ejidos y comunidades en la conservación del patrimonio ambiental.

Por otra parte, la perspectiva de conservación del patrimonio natural en la propiedad social se promueve de manera práctica en proyectos prioritarios de gobierno. En el municipio de San Quintín, Baja California, se trabajó en el Plan de Justicia para los trabajadores agrícolas, en la elaboración de un diagnóstico base sobre núcleos agrarios y los recursos naturales.

Política Nacional Marítima

La implementación efectiva de la Política Nacional Marítima representa una oportunidad estratégica para proyectar a la mar como motor del desarrollo nacional. Para ello, se impulsan sinergias entre sectores estratégicos como defensa, energía, medio ambiente, educación, comercio, infraestructura y cultura, alineando esfuerzos hacia una gobernanza integral del espacio marítimo. En este contexto, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron las siguientes acciones:

- El 7 de noviembre de 2025 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Armada de México, mediante el cual se reestructuran las funciones y atribuciones de la institución para fortalecer la seguridad interior, la protección marítima y la ciberseguridad.
  - Estas modificaciones ampliaron las labores de inspección y vigilancia en los mares, costas y puertos; redefine los mandos navales; e impulsa la formación técnica y científica, lo cual permite no sólo mantener la seguridad marítima, sino también responder de manera más eficaz y coordinada a diversos desafíos.
- El 11 diciembre de 2025, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, cuya innovación estructural más relevante fue la creación y puesta en marcha de la Subsecretaría de Asuntos Marítimos y Portuarios, instancia que integra bajo una misma línea de mando político-normativa y operativa la administración portuaria y la seguridad de la navegación.
- A fin de orientar las funciones de vigilar y proteger los mares, salvaguardar la vida humana en la mar, impulsar el desarrollo marítimo y garantizar el Estado de Derecho en las Zonas Marinas Mexicanas, el 9 de junio de 2026, se dieron a conocer los 10 Intereses Marítimos Nacionales,[1/] cuya importancia radica en que el mar es una fuente estratégica de desarrollo, conexión con el mundo y riqueza para el país.

Intereses Marítimos Nacionales

1. **Seguridad Marítima**. - Garantiza que las actividades en las Zonas Marinas Mexicanas se realicen protegiendo la vida humana y los bienes en el mar, bajo un marco legal nacional e internacional.	4. **Cultura Marítima**. - Conjunto de conocimientos, tradiciones, prácticas y valores relacionados con el mar, que fortalecen la identidad y conciencia marítima del país.
2. **Sistema Portuario Nacional**. - Red de actores, infraestructura y servicios en puertos mexicanos que facilita el traslado de bienes entre buques y otros modos de transporte.	5. **Industria Naval**. - Sector económico dedicado al diseño, construcción, mantenimiento y reciclaje de embarcaciones, con infraestructura y personal especializado.
3. **Protección Marítima Portuaria**. - Asegura que las actividades económicas en los puertos se desarrollen con riesgos controlados bajo normas nacionales e internacionales.	6. **Recursos Naturales Marinos**. - Bienes vivos y no vivos en las zonas marinas, aprovechables de forma sustentable, sobre los que México ejerce soberanía o derechos soberanos.

[1/] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1083228/NI_INTERESES_MARI_TIMOS.pdf

Intereses Marítimos Nacionales

7. **Comercio marítimo**. - Intercambio de bienes y servicios por vía marítima, mediante buques, puertos y conexiones logísticas con otros medios de transporte.	9. **Medio Ambiente Marino**. - Sistema ecológico del mar compuesto por factores físicos, químicos y biológicos que influyen en su estado y productividad.
8. **Marina Mercante**.- Conjunto de embarcaciones, artefactos navales y personal mexicano que participa en el comercio marítimo y uso económico de zonas marinas.	10. **Turismo Náutico**.- Actividades turísticas sostenibles en contacto con el entorno acuático, incluyendo navegación recreativa o comercial con embarcaciones menores.

Fuente: Secretaría de Marina.

- Se impulsó un programa integral de capación dirigido al personal de las unidades navales de protección portuaria, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas y operativas en materia de prevención, detección, atención e interdicción de amenazas que afectan a la seguridad marítima y portuaria. Con ello, se incrementó la protección de los principales puertos comerciales del país, materializando la capacitación de 270 elementos navales mediante cursos y talleres nacionales e internacionales.[1/]
- La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Marítimo continuó consolidándose como el principal mecanismo de coordinación interinstitucional para la implementación de una política de Estado en materia marítima. A través de la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con atribuciones en seguridad marítima, puertos, marina mercante, recursos naturales, comercio marítimo y turismo náutico, se fortaleció la articulación de esfuerzos orientados a impulsar el desarrollo marítimo nacional desde una perspectiva integral y transversal. Al respecto, destaca lo siguiente:
  - **Acciones de control migratorio marítimo**. La Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración y en coordinación con distintas agencias navieras y empresas consignatarias, con el objetivo de tener un mayor control migratorio en los puertos internacionales mexicanos, a partir del 1 de enero de 2026 actualizó el Procedimiento de Autorización de Visita a Embarcación en tránsito de altura; en el cual se determinó el cobro de 298 pesos por trámite, con el fin de que los supernumerarios en carácter de inspectores, instructores, auditores, reparadores, entre otros, puedan realizar las actividades específicas dentro de la embarcación en fecha y hora determinada, siempre que exista previa autorización de la autoridad migratoria.
  - **Proteger y restaurar los ecosistemas naturales**. El 25 de septiembre de 2025, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana colaboró con la Secretaría de Marina en acciones operativas en el estado de Jalisco, que derivaron en la recuperación de 2,339 tortugas de diversas especies, entregadas al zoológico de Guadalajara. Asimismo, en un domicilio de Zapopan fueron aseguradas 0.252 toneladas de pepino de mar, 324 kilogramos de aleta de tiburón y 50 kilogramos de apéndice y vejiga de totoaba.

Agroecología, Producción Sustentable y Servicios Ambientales

La conservación activa de los recursos forestales es una de las acciones que impulsa el Gobierno de México para proteger y conservar los recursos naturales y garantizar la provisión de servicios ecosistémicos necesarios para el

[1/] Grupo de Análisis de Riesgo (GAR), Búsqueda, Localización y Neutralización de Artefactos Explosivos (BLONAE); Taller de Análisis Documental en la Importación de Hidrocarburos; Capacitación de Precursores Químicos; Curso Internacional de Interdicción de Puertos; e Identificación y Protocolos de Inspección de Buques Comerciales y Contenedores enfocados en materiales Químico, Biológico, Radiológico y Nuclear (QBRN) de uso Dual.

desarrollo social y económico del país. De enero a junio de 2026, a través de la Comisión Nacional Forestal se realizaron las siguientes acciones:

- Se apoyaron 300 proyectos para la incorporación de 187,929.82 hectáreas[1/] a esquemas de conservación activa a través del Pago por Servicios Ambientales (PSA), de esta superficie 120,974.8 hectáreas, fueron incorporadas a través de mecanismos de concurrencia de recursos.
- Del total de hectáreas incorporadas al PSA, 40% se focalizó en territorios de Áreas Naturales Protegidas y 70% en territorios indígenas, 54% en reservas de agua y 31% en paisajes prioritarios.
- A junio de 2026 México alcanzó una cobertura de 1.19 millones de hectáreas incorporadas al PSA, de las cuales, respecto al total: 72% se ubicó en municipios con población indígena, 73% en zonas prioritarias de servicios hidrológicos, 86% en áreas con altos valores de biodiversidad y 49% en zonas con muy alta, alta y media presión económica a la deforestación. Dicha superficie tiene una cobertura de 1,003 ejidos, 279 comunidades y 126 pequeñas propiedades.

Acciones en Materia Forestal

La superficie afectada por incendios forestales del 1 de enero al 25 de junio de 2026, fue 66% menor a la del mismo periodo de 2025, debido al fortalecimiento de la coordinación y de las capacidades institucionales, así como a condiciones climatológicas menos adversas que en años anteriores.

Se fomentaron acciones de restauración forestal en 22,290 hectáreas, con un avance de establecimiento de 9.3 millones de plantas, lo que representó un avance de 22.3% acumulado de enero de 2025 a junio de 2026 el Programa Nacional de Restauración Ambiental. La atención dio prioridad a las regiones de los ríos Tula, Atoyac, Lerma– Santiago, así como a las acciones del Plan Michoacán por la paz y la justicia.

El Gobierno de México impulsa la reactivación de la producción forestal en seis paisajes de prosperidad forestal mediante el manejo forestal comunitario para el aprovechamiento, transformación y comercialización de materias primas forestales, a fin de desarrollar economías locales y contribuir al bienestar de las comunidades.

De enero a junio de 2026, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se fortalecieron 53 proyectos de empresas forestales comunitarias de mujeres y 15 proyectos iniciales para mujeres.
  Se cuenta con 2.4 millones de hectáreas certificadas con estándares de buen manejo forestal, de las cuales 96.0% corresponde a ejidos y comunidades.
- En una superficie vigente de 1.19 millones de hectáreas se opera bajo PSA, de las cuales 98% es propiedad de 1,282 ejidos, comunidades y pueblos indígenas, en zonas prioritarias para la conservación, con el propósito de mantener la provisión de servicios ecosistémicos para el bienestar de la población.

Transición Agroecológica y el uso Sostenible de los Recursos Naturales en la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola

En el ámbito agrícola, la agroecología, la producción sustentable de alimentos y los servicios ambientales son estrategias necesarias para la preservación de los recursos naturales, principalmente el suelo y el agua. De esta manera, se contribuye al mantenimiento de la biodiversidad y los ecosistemas. El acompañamiento técnico con enfoque agroecológico, a través de escuelas de campo se orientó a fortalecer las capacidades productivas de las personas productoras rurales, reducir el uso de insumos externos, fomentar la producción de bioinsumos y promover prácticas sustentables; lo que resulta esencial para una producción agrícola que fortalezca la soberanía y la autosuficiencia alimentarias.

[1/] Del total de la superficie apoyada para su incorporación al PSA 96,857.73 hectáreas fueron apoyadas con recursos del PEF y 91,072.09 hectáreas fueron apoyadas con recursos provenientes de intereses generados en el Fondo Forestal Mexicano u otras fuentes.

Acciones emprendidas para fomentar la transición agroecológica

- Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se dio acompañamiento técnico a personas productoras rurales de pequeña y mediana escala, mediante la capacitación para la transición agroecológica. El fortalecimiento de capacidades técnico-organizativas a través de escuelas de campo permitió que estos productores se reunieran, promovieran el diálogo y acordaran el uso de prácticas sustentables en el cultivo de granos y productos estratégicos.
- Al 30 de junio de 2026 hay 5,190 escuelas de campo en 28 entidades federativas[1/] a las que acuden 171,116 personas productoras rurales, de las cuales 58% son hombres y 42% mujeres. En estas escuelas participan 1,216 técnicos especializados que brindan acompañamiento personalizado, lo que permitió a los productores adoptar prácticas sustentables acordes a cada sistema de cultivo.
- Con el fin de reducir la dependencia externa de insumos, se fomentó la producción de bioinsumos. Los productores de las escuelas de campo elaboraron 10,151.2 toneladas de bioinsumos sólidos y 14,663,937.7 litros de líquidos. Esta producción no solo reduce costos, sino que mejora la salud del suelo y la resiliencia climática.
- En las escuelas de campo se identificaron 668 iniciativas lideradas por productores, agrupadas en seis categorías prioritarias, en ellas participan 16,794 personas productoras, de los cuales 9,764 son hombres y 7,030 mujeres que son acompañados para el desarrollo e impulso de dichos proyectos, que contribuyen a la mejora de sus ingresos y su bienestar y el de sus familias.

Iniciativas por ámbito de acción
(Octubre-noviembre de 2025)

Categoría	Número de iniciativas
Acciones de germoplasma	109
Acopio y comercialización	111
Innovaciones en maquinaria	19
Producción de bioinsumos	234
Uso sostenible del agua	2
Valor agregado y transformación	193
Total	**668**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

- En 25 estados de la República Mexicana[2/] se llevaron a cabo 36 encuentros de Promotores Comunitarios Innovadores, quienes representan a las Escuelas de Campo consolidadas. Estos eventos fomentaron el intercambio de conocimientos e innovaciones desarrollados a través del acompañamiento técnico continuo, y contaron con la participación de 1,622 asistentes, de los cuales 1,178 son hombres y 444 mujeres.

[1/] Las entidades federativas que no tuvieron escuelas de campo en el periodo fueron: Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México y Nuevo León.

[2/] Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

- Se realizaron gestiones ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para formalizar las escuelas de campo como centros de trabajo dentro del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. Actualmente, estas escuelas cuentan con 1,380 jóvenes becarios activos.
- Al mes de diciembre de 2025, se logró la vinculación con nueve instituciones de educación superior y centros de investigación, se firmaron ocho convenios con el Instituto Politécnico Nacional; Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Nayarit, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Universidad Estatal de Sonora, Universidad de Sonora, Secretaría de Educación y Cultura de Sonora y Universidad Autónoma de Chapingo, con el propósito de generar líneas de investigación y fortalecer la innovación tecnológica.

Producción Agropecuaria Libre de Deforestación

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la STPS, se impulsó la publicación el 24 de octubre de 2025 en el DOF,[1/] del Acuerdo por el que se establecen acciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias, de no deforestación y de trabajo digno en la producción de aguacate para exportación. Asimismo, se estableció la colaboración para el desarrollo de la plataforma para dictaminar la no deforestación en la producción de aguacate de exportación.

Se emitieron opiniones técnicas respecto a la no deforestación de 57,066 huertas de aguacate de exportación con una superficie total de 188,363 hectáreas en Michoacán y Jalisco en colaboración con Medio Ambiente, instancia responsable de la certificación de la no deforestación, determinando que el 98.6% de estas huertas de aguacate no fueron deforestadas.

Huertas de aguacate en Michoacán y Jalisco
(Octubre de 2025 a abril de 2026)

Situación de las huertas	Huertas		Superficie	
	Número	Porcentaje	Hectáreas	Porcentaje
No deforestan	56,259	98.6	182,187	96.7
Deforestan	807	1.4	6,176	3.3
Total	**57,066**	**100.0**	**188,363**	**100.0**

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover el Uso Eficiente del Agua en la Agricultura, Ganadería y Acuacultura para Asegurar la Sostenibilidad Hídrica

Programa Nacional de Tecnificación de Riego

Acciones de transformación agrícola

Este programa establece acciones conjuntas entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y AGRICULTURA para la ejecución de obras de infraestructura hidroagrícola y técnicas-productivas. El desarrollo del programa tiene por objeto aumentar la productividad agrícola, mediante un uso eficiente y sostenible del agua para recuperar

[1/] Disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5770919&fecha=24/10/2025#gsc.tab=0

volúmenes de agua para otros usos e incrementar la producción y productividad de los cultivos por metro cúbico de agua.

El programa tiene definidos 17 distritos de riego prioritarios en 120 municipios de 13 entidades del país[1/] para la tecnificación de 250 mil hectáreas en beneficio de 225 mil productores.

Al 30 de junio de 2026, se han firmado 16 convenios de colaboración entre la CONAGUA, AGRICULTURA, Gobiernos de los estados y Asociaciones Civiles de Usuarios. Como parte de estos convenios, se integraron equipos multidisciplinarios en 11 distritos de riego, conformado por especialistas en irrigación, suelos, parasitología y fitotecnia, conformando 50 escuelas de eficiencia hídrica para la capacitación teórico-práctica, implementando un modelo de formador de formadores que cuenta con la participación de las oficinas de representación de AGRICULTURA, gobierno del Estado, asociaciones civiles de usuarios e instituciones de investigación y educación superior; además, se dio seguimiento a 75 parcelas demostrativas de prácticas agronómicas y sistemas de riego.

Compromiso 98
Tecnificación de 200 mil hectáreas de riego

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

Dentro del Programa Nacional de Tecnificación de Riego se considera la tecnificación de más de 200 mil hectáreas en 18 distritos de riego prioritarios.[1/] De septiembre de 2025 a junio de 2026, se invirtieron 4,973.9 millones de pesos en las siguientes acciones: 520.7 kilómetros de entubamiento, rehabilitación y revestimiento de canales y canaletas, 6,083.5 hectáreas de tecnificación parcelaria y/o nivelación de tierras, 139 pozos rehabilitados y modernizados, 59 sistemas fotovoltaicos para pozos, 11 plantas de bombeo, 41 estructuras de medición, ocho presas derivadoras, 1,936 compuertas y cuatro obras de toma rehabilitadas.

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

- Del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026, se realizaron acciones permanentes de coordinación y vinculación interinstitucional para la integración y operación de equipos multidisciplinarios especializados en eficiencia hídrica, en colaboración con las escuelas de campo y personal técnico de instituciones de investigación y educación superior.
- Se fortaleció la cooperación entre instituciones del sector público, académico y de investigación, en beneficio de los productores de los 16 distritos de riego incorporados al Programa Nacional de Tecnificación de Riego.
- Se incorporaron 39 técnicos especialistas en irrigación, suelos, parasitología y fitotecnia en 11 distritos de riego (Hidalgo: 003 Tula, 100 Alfajayucan, 112 Ajacuba, Aguascalientes: 001 Pabellón, Morelos: 016 Estado de Morelos, Sinaloa: 075 Río Fuerte, 010 Culiacán – Humaya, Coahuila-Durango: 017 Región Lagunera, Michoacán: 020 Morelia y Chihuahua: 009 Valle de Juárez y 005 Delicias).
- Se conformaron 50 escuelas de eficiencia hídrica, principalmente en las entidades de: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa y la Región Lagunera (Coahuila y Durango), para la capacitación teórico-práctica, las cuales operan mediante un modelo de formador de formadores. Este esfuerzo cuenta con la participación de las oficinas de representación de AGRICULTURA, gobiernos de los estados, asociaciones civiles de usuarios e instituciones de investigación y educación superior.

Se dio seguimiento a 75 parcelas demostrativas de prácticas agronómicas y sistemas de riego.

[1/] 011 Alto Río Lerma, Guanajuato; 009 Valle de Juárez, Chihuahua; 003 Tula, Hidalgo; 100 Alfajayucan, Hidalgo; 112 Ajacuba, Hidalgo; 010 Culiacán-Humaya, Sinaloa; 017 Región Lagunera, Coahuila-Durango; 014 Río Colorado, Baja California; 026 Bajo Río San Juan, Tamaulipas; 075 Río Fuerte, Sinaloa; 005 Delicias, Chihuahua; 016 Estado de Morelos, en Morelos; 001 Pabellón, Aguascalientes; 020 Morelia, Michoacán; 041 Valle del Yaqui, Sonora; 038 Río Mayo, Sonora; 025 Río Bravo, Tamaulipas y 034 Estado de Zacatecas, Zacatecas.

El Gobierno Federal formalizó el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2024, con los gobiernos de las 32 entidades federativas, municipios,

[1/] Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

representantes de los sectores agrícola, pecuario e industrial, social y académico a fin de atender el estrés hídrico en el país. A través del acuerdo se conjuntan los mecanismos sobre el uso del agua y la sostenibilidad hídrica, entre los que destacan los siguientes:

- Se canalizaron recursos por 1,191.5 millones de pesos entre septiembre de 2025 y junio de 2026, a través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. Se atendió una superficie de 86,942.1 hectáreas distribuidas en todas las entidades federativas, excepto la Ciudad de México, mediante acciones de rehabilitación y tecnificación de distritos y unidades de riego y distritos de temporal tecnificado, así como de equipamiento, fortalecimiento y apoyos especiales y estratégicos para la reconstrucción de infraestructura y obras complementarias de proyectos prioritarios.
- Se invirtieron 301.2 millones de pesos en la rehabilitación y modernización de 116 presas y cinco estructuras de cabeza, entre septiembre de 2025 y junio de 2026. Se atendió infraestructura estratégica para el abastecimiento de agua para consumo humano, producción de alimentos, generación de energía y protección de la población ante fenómenos hidrometeorológicos. Con ello, se apoyaron las actividades de riego agrícola de 2.5 millones de hectáreas en beneficio de 929,463 usuarios de 25 estados.[1/]
- Se ejercieron 386.2 millones de pesos para la conservación normal de infraestructura hidroagrícola en 73 distritos de riego de 26 entidades federativas,[2/] mediante el Programa de Infraestructura para la Modernización y Rehabilitación de Riego y Temporal Tecnificado. La atención abarcó 2,079,622 hectáreas en beneficio a 363,050 productores agrícolas.
  - Asimismo, se autorizaron 89.7 millones de pesos para la rehabilitación de infraestructura en los distritos de temporal tecnificado 012 La Chontalpa y 013 Balancán-Tenosique, en Tabasco, con una cobertura de 3,467 hectáreas, en beneficio de 215 productores.
- La construcción de la Presa Derivadora Armería, ubicada en el municipio del mismo nombre, en Colima, contó con una inversión para el periodo 2025-2026 de 270.3 millones de pesos. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se ejercieron 60 millones de pesos para movimiento de tierra, el desplante de la presa y la construcción del muro de contención.
  - Se mejoró la captación y derivación del agua del río para el riego de 2,922 hectáreas agrícolas, en beneficio de 487 personas productoras y sus familias, particularmente durante la temporada de estiaje. Su construcción atiende una demanda histórica planteada durante décadas por las y los productores de la región.
- Se ejercieron 27.4 millones de pesos para la rehabilitación de la presa de almacenamiento Manuel Ávila Camacho (Valsequillo) en Puebla, de septiembre de 2025 a junio de 2026. Se alcanzó un avance físico de 15.5% en la rehabilitación de la obra de toma, que incluyó la fabricación de seis compuertas y la rehabilitación de sus instalaciones. Estas acciones mejoraron el suministro de agua para riego en una superficie de 32,940 hectáreas, en beneficio de 18,066 personas usuarias, favoreciendo la producción agrícola. Asimismo, la presa constituye un espacio de relevancia para las actividades recreativas, turísticas y económicas de la región.
- Se canalizarán 202.3 millones de pesos en el periodo 2025-2027 para la rehabilitación de los distritos de temporal tecnificado 025 Río Verde y 015 Valle de Edzná-Yohaltún, en Campeche. De septiembre de 2025 a junio de 2026, se

[1/] Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[2/] Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

ejercieron 16 millones de pesos, con lo que se rehabilitaron 14.9 kilómetros de drenes que mejoraron la infraestructura hidroagrícola en beneficio directo de los sistemas productivos del Plan Campeche, de 108 productores y a la población de la región.

El Programa Nacional Hídrico 2026-2030 publicado en el DOF el 18 de mayo de 2026[1/] es el documento rector de la política hídrica en México y guarda congruencia con el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, publicado el 19 de diciembre de 2024.

El IMTA en coordinación con la CONAGUA implementaron la ejecución del Programa Nacional de Tecnificación de Riego México se Tecnifica en cuatro[2/] de los 17 distritos de riego prioritarios del país, con el propósito de garantizar el derecho humano al agua, asegurar la sostenibilidad de los recursos hídricos y promover un manejo eficiente del agua para riego.[3/] De septiembre de 2025 a enero de 2026 destacaron las siguientes acciones:

- Modernización de canales. Se elaboraron 24 proyectos ejecutivos para una longitud de 18 km de canales del distrito de riego 016 en el Estado de Morelos, en 5,727 hectáreas y en beneficio de 3,625 usuarios pertenecientes a 30 ejidos de 11 municipios del Estado de Morelos.
- Tecnificación parcelaria en el distrito de riego 016. Se elaboraron cuatro proyectos ejecutivos para la tecnificación parcelaria de una superficie de 394.3 hectáreas, en beneficio de 235 productores.
  - Los proyectos se basan en redes entubadas colectivas con sistemas de riego por goteo para 125 hectáreas y multicompuertas para 269.3 hectáreas.
  - Estudios de ingeniería básica en los tres distritos de riego de Hidalgo. Se realizó un diagnóstico de la infraestructura hidráulica y se realizó una planeación de las acciones de rehabilitación, modernización y tecnificación en los distritos, determinando una superficie prioritaria de 8,300 hectáreas para nivelación parcelaria y 12,000 hectáreas con problemas de salinidad y drenaje.
  - Se estimó la capacidad de los canales a modernizar en los próximos cuatro años, con una longitud acumulada de 583 km para una superficie dominada de 84,895 hectáreas en los tres distritos.

En la atención de emergencias hidráulicas y desastres naturales, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron 144 operativos preventivos y de atención inmediata en 93 municipios de 24 entidades federativas,[4/] en beneficio de más de 1.6 millones de personas.

1/ Se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/conagua/articulos/programa-nacional-hidrico-pnh-2026-2030

2/ Distritos de Riego 003 (Tula, Hidalgo.), 100 (Alfajayucan, Hidalgo), 112 (Ajacuba, Hidalgo) y 016 (Estado de Morelos).

3/ Los proyectos ejecutivos elaborados fueron licitados y continúan en ejecución de obra, se prevé finalizar su construcción en diciembre de 2026, que corresponden a 24 tramos de canal modernizados con una longitud de 18 kilómetros, cuatro proyectos de tecnificación parcelaria con una superficie total modernizada de 394.3 hectáreas y construcción de siete estructuras de medición automatizadas para la entrega volumétrica a los módulos de riego del DR 016. El IMTA brindó servicios especializados a la CONAGUA mediante la elaboración de proyectos ejecutivos concluidos y entregados conforme a lo programado. Dichos proyectos se encuentran en la fase de ejecución de obra por parte de las instancias competentes. El IMTA no reporta directamente el indicador correspondiente al Programa Nacional de Tecnificación de Riego México se Tecnifica.

4/ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

- Se restableció el suministro de agua potable en localidades afectadas por fenómenos naturales, con la reducción de riesgos a la salud de la población y se protegieron centros de población e infraestructura hidráulica estratégica, además de mantener la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia y desastre.

Sembrando Vida

El programa tiene como objetivo contribuir al bienestar de las personas beneficiarias[1/] que se encuentran en municipios con rezago social, mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y milpa intercalada entre árboles frutales, con el fin de cubrir sus necesidades alimenticias básicas. La meta del programa para 2026 es atender a 445 mil personas beneficiarias, con una cobertura de 1.112 millones de hectáreas de sistemas agroforestales.

Sembrando Vida introdujo seis innovaciones institucionales sin precedente en la política rural mexicana:

- Transferencias económicas directas sin intermediarios que eliminan estructuralmente el clientelismo;
- Organización comunitaria autónoma en 19,500 comunidades de aprendizaje campesino;
- Agroecología exigible por norma establecida en las reglas de operación 2026, que convierte la sustentabilidad en obligación operativa verificable;
- Dimensión biocultural centrada en la protección de semillas nativas, la milpa como sistema alimentario y 31 casas de semillas comunitarias activas;
- Integración completa de la cadena de valor por primera vez en un programa rural de alcance nacional desde la producción hasta la comercialización, con 120 cooperativas constituidas y presencia en ferias internacionales, y
- Equidad de género y relevo generacional como ejes transversales, con una meta de 30% mínimo de participación femenina establecida en las reglas de operación 2026 y de 180,672 personas beneficiarias de pueblos indígenas y afromexicanos atendidos a través de 22 Planes de Justicia.

Principales logros del Programa Sembrando Vida

- Apoyos económicos: de septiembre de 2025 a junio de 2026 se otorgaron apoyos económicos a 423,397 personas beneficiarias del programa, de los cuales 141,361 son mujeres.
- Comunidades de aprendizaje campesino: actualmente, se cuenta con 19,500 CAC en 26 entidades federativas en 30 territorios que opera el programa.[1/]
- Hectáreas cultivadas: al 30 de junio de 2026, se encuentran en establecimiento 1.058 millones de hectáreas con sistemas agroforestales que conforman las unidades de producción de las personas beneficiarias, lo que comprende 95.15% de la meta anual.
- Al 30 de junio de 2026, se encuentran 1,468,336,063 plantas en las unidades de producción.
- Municipios con presencia de pueblos indígenas y afromexicanos: de septiembre de 2025 a junio de 2026 se otorgaron apoyos económicos a 180,672 habitantes de municipios con presencia de pueblos indígenas y afromexicanos.

[1/] Personas beneficiarias del programa: personas ejidatarias, comuneras, posesionarias, pequeños propietarios, avecindadas, jornaleras agrícolas, colonos, poseedoras de terrenos baldíos o nacionales y/o campesinas.

Principales logros del Programa Sembrando Vida

- El programa cuenta con 104 figuras asociativas constituidas y 4,590 productos con valor agregado distribuidos en los 30 territorios.

1/ 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Ciudad de México, 5. Coahuila, 6. Colima, 7. Durango, 8. Estado de México, 9. Guerrero, 10. Hidalgo, 11. Jalisco, 12. Michoacán, 13. Morelos, 14. Nayarit, 15. Oaxaca, 16. Puebla, 17. Quintana Roo, 18. San Luis Potosí, 19. Sinaloa, 20. Sonora, 21. Tabasco, 22. Tamaulipas, 23. Tlaxcala, 24. Veracruz, 25. Yucatán y 26. Zacatecas, las cuales están agrupadas en 9 Regiones, organizadas de la manera siguiente:

i. Región Veracruz: Territorios de Acayucan, Papantla y Córdoba.
ii. Región Huastecas: Territorios de Tantoyuca, Hidalgo, Tamaulipas y San Luis Potosí.
iii. Región Oaxaca: Territorios de Oaxaca-Istmo, Oaxaca-Mixteca y Costa-Amuzgos.
iv. Región Chiapas: Territorios de Palenque, Ocosingo, Pichucalco y Tapachula.
v. Región Tabasco: Territorios de Comalcalco, Teapa y Balancán.
vi. Región Norte: Territorios de Coahuila, Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Durango y Zacatecas.
vii. Región Centro: Territorios de Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Tlaxcala, Morelos y Guerrero.
viii. Región Occidente: Territorios de Colima, Nayarit, Jalisco y Michoacán.
ix. Región Península: Territorios de Xpujil y Othón P. Blanco.

b. Agua para Todos

Derecho Humano al Agua

En cumplimiento al derecho humano al agua y al saneamiento, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad. A diciembre de 2025 a través del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Construcción y ampliación de 190 obras de agua potable y 76 de alcantarillado, en beneficio de 425,140 personas: 300,425 obtuvieron acceso al servicio de agua potable y 124,715 al de alcantarillado; 218,380 mujeres fueron beneficiadas con dichos servicios.
- En la cobertura de los servicios se rehabilitaron 310 sistemas de agua potable y 42 de alcantarillado, en beneficio de 4,164,415 y 917,794 habitantes, respectivamente.
- En materia de saneamiento se construyeron nueve plantas de tratamiento de aguas residuales, cuatro se ampliaron y 11 se rehabilitaron. En saneamiento básico se instalaron 1,079 biodigestores y 853 sanitarios rurales, que incluyeron 50 baños secos, en beneficio de 4,187 habitantes (2,130 mujeres).

Entre enero y junio de 2026, el PROAGUA observó un presupuesto modificado de 2,257.5 millones de pesos y formalizó 29 anexos de ejecución con igual número de gobiernos estatales,[1/] con una inversión federal programada de 1,839.7 millones de pesos, destinada a la construcción y ampliación de 201 obras de agua potable y alcantarillado, así como de 25 plantas de tratamiento de aguas residuales, en beneficio de 234 mil habitantes de zonas rurales y urbanas. Al 30 de junio, el presupuesto federal ejercido para este fin ascendió a 1,538.4 millones de pesos.

A diciembre de 2025, a través del Programa de Devolución de Derechos se ejercieron 1,261.1 millones de pesos, de los cuales 630.6 correspondieron a inversión federal y 630.5 de contraparte. La inversión se destinó a la realización de 69 acciones de agua potable y saneamiento. Además, en el Programa de Saneamiento de Aguas Residuales[2/] se invirtieron 1,514.6 millones de pesos, de los cuales 759.3 millones de pesos fueron subsidios federales y 755.3 millones de pesos recursos de contraparte, para la realización de 40 acciones de saneamiento.

El Gobierno de México incentiva la ampliación de la infraestructura hídrica necesaria en zonas que enfrentan desafíos de abasto en cantidad y calidad, y la falta de saneamiento e inundaciones. A diciembre de 2025 se contrataron obras en 12 proyectos estratégicos y de enero a junio de 2026 se contrataron obras en dos proyectos más, alcanzando un total de 14 de los 17 proyectos con obras contratadas:

- El 11 de diciembre de 2025, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Aguas, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- La CONAGUA solicitó la inscripción de la Norma Oficial Mexicana en materia de medición de volúmenes de agua en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2026.
- El 28 de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Facilidades Administrativas[3/] para ordenar concesiones, en el que se ingresaron 7,868 trámites, de los cuales se han resuelto 6,094 concesiones.

[1/] No se formalizaron anexos con los estados de Guerrero, Nayarit y Puebla.

[2/] Resultado de la reestructuración programática implementada a partir del ejercicio fiscal 2026, el PRODDER y el PROSANEAR se fusionaron en el Programa de Estímulos de Agua y Saneamiento, dentro del programa presupuestario U001 Programa de Devolución de Derechos de Agua Potable y Aguas Residuales.

[3/] Decreto por el que se establecen facilidades administrativas para regularizar los títulos de concesión y asignación otorgados a los usuarios de aguas nacionales que se indican. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5771073&fecha=28/10/2025#gsc.tab=0

Asimismo, se implementó una estrategia para extinguir los títulos que ya no se utilizan y regularizar los casos procedentes, con prioridad en pequeños productores, derivado del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2024.

Plan Nacional Hídrico

El IMTA realizó el estudio de determinación de mercurio en fuentes de agua para uso y consumo humano y búsqueda de fuentes alternativas en la Sierra Gorda de Querétaro, de septiembre de 2025 a junio de 2026. Se evaluó la calidad del agua en localidades de cuatro municipios[1/] con posible afectación por actividades mineras informales.

- Se analizaron 40 muestras de agua durante las temporadas de lluvias y estiaje, sin detectarse presencia de mercurio en ninguna de ellas, descartándose riesgos a la salud asociados a este contaminante por consumo de agua.
- Se identificaron incumplimientos a la NOM-127-SSA1-2021 relacionados con la presencia de Escherichia coli y compuestos orgánicos sintéticos en algunas muestras, por lo que se propusieron sistemas de potabilización tanto centralizados como domiciliarios para su remoción, además de desarrollar escenarios para el aprovechamiento y potabilización de agua de lluvia como fuente complementaria de abastecimiento.

En enero de 2026 se concluyó y entregó al gobierno de Nayarit el Programa Estatal Hídrico de Nayarit 2025-2050, acompañado de su catálogo de proyectos y anexos técnicos. Este instrumento de planeación de largo plazo fortalece la gestión integrada de los recursos hídricos en beneficio de 1,235,456 habitantes en la entidad, orientando la prioridad en las inversiones y la coordinación institucional en materia de disponibilidad de agua, infraestructura hidráulica, saneamiento, prevención de riesgos y seguridad hídrica.

El IMTA y la CONAGUA en la operación del Programa Acapulco se Transforma Contigo, de septiembre de 2025 a junio de 2026, desarrollaron estudios técnicos para identificar acciones de mejora y su factibilidad en las redes de distribución de agua potable de las colonias Ciudad Renacimiento y Emiliano Zapata. Los análisis contemplan la rehabilitación de acueductos, redes de distribución, tanques de almacenamiento, plantas de bombeo y equipos electromecánicos, así como la sectorización de la red hidráulica para reducir pérdidas de agua, optimizar la operación del sistema y mejorar la continuidad del servicio en beneficio de 118,114 habitantes.

Abastecimiento de agua de calidad para las ciudades de Villahermosa, Tabasco y Durango

En marzo de 2025 se inauguraron tres obras en beneficio de 411,450 habitantes del municipio de Centro en Tabasco:

- La captación Carrizal II de 3 mil litros por segundo;
- El Acueducto Usumacinta; y
- La nueva Planta Potabilizadora Carrizal II con capacidad de mil litros por segundo.
- En marzo de 2025 se realizó la puesta en marcha de la Planta Potabilizadora Guadalupe Victoria, con una capacidad de 1,100 litros por segundo, que aprovecha el agua de la Presa Tunal, en beneficio de 200 mil habitantes de la ciudad de Durango.
- A junio de 2026 continuó en operación.

Compromiso 99
Proyectos estratégicos para reciclamiento de agua en 16 entidades

- De septiembre de 2025 a junio de 2026 se contrataron obras en 14 proyectos estratégicos en los estados de Coahuila, Tamaulipas, Guerrero, Tabasco, Guanajuato, Estado de México, Colima, Durango, Veracruz, Campeche, Baja California Sur, San Luis Potosí y Oaxaca.
- De enero a junio de 2026 se ejercieron 4,053.4 millones de pesos.

[1/] Cadereyta de Montes, Pinal de Amoles, San Joaquín y Peñamiller.

Fomentar la Conservación de la Propiedad Social de Ejidos y Núcleos Agrarios que Protegen y Regulan los Recursos Hídricos

Las dos terceras partes de los recursos hídricos del país se localizan dentro de la propiedad social y el 60% de los litorales de México están dentro de polígonos pertenecientes a ejidos y comunidades (INEGI, 2022), por esta razón, se consideró importante que el sector agrario se enfocara en la conservación de la propiedad social y de los recursos hídricos. Por lo tanto, el diagnóstico que se formuló sobre recursos hídricos en la propiedad social para compartir en las 32 mesas agrarias estatales, se afinó para tener la información por regiones y entidades federativas.

Con el propósito de articular esfuerzos orientados a la preservación de la propiedad social y de los recursos hídricos asociados a ésta, se fortaleció la coordinación interinstitucional con las dependencias responsables de la conservación ambiental. Como resultado de este trabajo conjunto, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se instaló la mesa interinstitucional para el ejido San Francisco Tlaltenco, ubicado en la alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, en este marco se realizó el Foro Suelo de Conservación, Agua y Patrimonio en la Ciudad de México: Caso San Francisco Tlaltenco. Con estas acciones se contribuyó a la protección de la propiedad social y al fortalecimiento de la conservación del suelo, en una zona estratégica para la recarga del acuífero que abastece a la Ciudad de México.

Asimismo, del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se inició un diagnóstico específico de 20 núcleos agrarios del Estado de México ubicados en Bosque de Agua, con el fin de abordar los conflictos y problemas agrarios y contribuir a la conservación de la propiedad social, que es fundamental para la seguridad hídrica del Valle de México.

Uso Eficiente y Sustentable del Agua

El Gobierno de México impulsó la protección y conservación de zonas de recarga de mantos acuíferos en las partes altas de cuencas que abastecen a los distritos de riego. Para ello se incorporaron superficies con cobertura forestal a la conservación activa a través del PSA.

Protección de Recarga de Acuíferos

- De enero a junio de 2026 se obtuvieron los siguientes resultados:
- El PSA focalizó 66 apoyos para fomentar la conservación y uso sustentable de 30,690 hectáreas forestales en zonas de recarga de acuíferos sobreexplotados y en la cuenca abastecedora de un distrito de riego en el estado de Durango, el cual presenta un alto impacto por sequía, a fin de salvaguardar la provisión de servicios ambientales y coadyuvar a la sustentabilidad hídrica.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De septiembre de 2025 a junio de 2026, se recaudaron 24,712.5 millones de pesos por derechos de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, 1.6% más en términos reales en comparación con lo recaudado en igual periodo anterior.

Entre septiembre de 2025 y junio de 2026, se realizaron 250 visitas de inspección y verificación de descargas de aguas residuales en establecimientos industriales para promover el uso eficiente y sustentable del agua, y se atendieron 26 denuncias.

- Derivado de ello, se impusieron 121 clausuras temporales y medidas de urgente aplicación, mientras que en 80 visitas no se detectaron irregularidades.
- Se aplicaron medidas inmediatas de saneamiento y se impulsó el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental mediante la adopción de medidas preventivas y correctivas, lo que favoreció la incorporación de tecnologías avanzadas para el reciclaje, reúso y tratamiento del agua.

Compromiso 97
Programa de ordenamiento de concesiones

De septiembre de 2025 a junio de 2026 destacan los siguientes resultados:

- En materia de gobernanza hídrica, se publicaron las reformas a la Ley de Aguas Nacionales y se expidió la Ley General de Aguas, en el DOF el 11 de diciembre de 2025. A partir de las reformas, el agua dejó de concebirse como una mercancía y se reconoció como derecho humano y un bien estratégico de la nación. En este sentido, se revisaron 538,805 títulos de concesión, equivalentes a 100% del universo identificado. Como resultado, se detectaron 58,938 inconsistencias, que actualmente se encuentran en proceso de atención, esto permitirá fortalecer el uso adecuado del recurso hídrico y combatir prácticas de acaparamiento y aprovechamientos. La revisión también permitió identificar títulos de concesión sin vigencia por conclusión de su plazo.
- En el marco del Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad se emitió el Decreto de Facilidades Administrativas para ordenar concesiones, en el cual se ingresaron 7,868 trámites, de los cuales se han resuelto 6,094 concesiones. Asimismo, se implementó una estrategia para extinguir los títulos que ya no se utilizan y regularizar los casos procedentes, priorizando a pequeños productores.
- Se ha llevado a cabo un proceso de simplificación y digitalización administrativa, en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se concluyeron la primera y segunda etapas en los meses de abril y septiembre de 2025, respectivamente.
- La demolición de presas en Chihuahua que impedía que los pueblos aledaños tuvieran acceso al agua de los ríos.
- La clausura de pozos en Querétaro con un uso distinto.
- En Chihuahua se inició el proceso para extinguir títulos fantasmas que eran utilizados para su venta en el mercado negro.
- En Baja California se otorgaron concesiones a cinco municipios que le pagaron en los últimos cinco años más de 500 millones de pesos a un distrito de riego para poder llevar agua a sus comunidades

Modernizar la Infraestructura de Recolección, Distribución y Tratamiento de Aguas Residuales, Municipales e Industriales para Mejorar su Calidad y Promover su Reúso Sustentable

Con el propósito de ampliar las alternativas de saneamiento en comunidades donde la construcción de infraestructura convencional resulta técnica o económicamente inviable, durante 2025 el IMTA desarrolló la microplanta de tratamiento de aguas residuales domésticas ECOpREB.[1/] Esta tecnología de bajo costo fue diseñada para atender hasta 20 familias y constituye una alternativa para fortalecer la cobertura de saneamiento en zonas rurales y periurbanas, contribuyendo a mejorar la calidad del agua tratada y a reducir los impactos ambientales asociados a las descargas domésticas.

De septiembre a noviembre de 2025, el sistema de tratamiento ECOpREB demostró un desempeño estable, una rápida estabilización operativa y alcanzó una alta eficiencia en la remoción de contaminantes. Se obtuvo una remoción de hasta 90% de la demanda química de oxígeno, 99% del nitrógeno amoniacal, 95% de los sólidos suspendidos totales, entre 50 y 60% del nitrógeno total, y aproximadamente 30% del fósforo total. Los análisis realizados por un laboratorio certificado confirmaron que la calidad del efluente tratado cumple con los límites máximos permisibles establecidos en la NOM-001-SEMARNAT-2021, lo que demuestra la capacidad del sistema EcoREP para el tratamiento eficiente de aguas residuales y su potencial para aplicaciones de reúso o descarga conforme a la normatividad vigente.

A partir de septiembre de 2025 y hasta junio de 2026 se continuó con la modernización del Programa de Indicadores de Gestión de Organismos Operadores, mediante una estrategia integral orientada a fortalecer la participación de los organismos operadores de agua potable y saneamiento del país. Como parte de esta iniciativa,

[1/] La microplanta de tratamiento se encuentra en proceso de gestión de Marca. La información del proyecto puede ser consultada como Método y dispositivo descentralizado multi-etapas de biopelícula fija bioelectrocatalítico para el tratamiento de aguas residuales.

se simplificaron los procesos de captura y validación de información, se revisó la metodología de integración de indicadores y se desarrolló una nueva plataforma web[1/] para el registro y consulta de datos. Estas acciones fortalecen la generación de información estratégica para la evaluación del desempeño de los organismos operadores y apoyan la toma de decisiones para mejorar la eficiencia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Reforzar el Monitoreo y Control de Contaminantes

En 2025, a través de la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua se monitorearon 1,651 sitios con una frecuencia bianual o anual, abarcando 1,043 sitios de aguas superficiales y 608 sitios de aguas subterráneas. Se analizaron los principales parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, utilizando indicadores específicos para cada tipo de cuerpo de agua.

En los ríos prioritarios Atoyac, Tula y Lerma-Santiago, se monitoreó la calidad en 300 sitios superficiales con dos campañas de muestreo en cada uno de los ríos y se realizó el seguimiento en el marco de las acciones de saneamiento y restauración.

A fin de contar con un diagnóstico estacional de la calidad del agua para los periodos de estiaje y lluvia en dichos cuerpos de agua, a junio de 2026 se llevaron a cabo dos campañas de muestreo, analizando parámetros fisicoquímicos, microbiológicos, compuestos orgánicos volátiles y semivolátiles, toxicidad aguda y metales pesados.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades tecnológicas para el monitoreo de descargas contaminantes en cuerpos de agua, durante 2025 el IMTA desarrolló a escala piloto un sistema miniaturizado para el monitoreo en línea de toxicidad y materia orgánica. El prototipo integra tecnologías bioelectroquímicas y de telemetría que permiten identificar en tiempo real la presencia y ubicación de descargas contaminantes en ríos y otros cuerpos de agua. El sistema fue fabricado en diciembre de 2025 y validado en febrero de 2026 mediante pruebas en descargas de aguas residuales municipales, generando información estratégica para fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y toma de decisiones de las autoridades responsables de la protección de la calidad del agua; se realizó un estudio de caso en tiempo real en la Planta de Tratamiento de Acapantzingo Morelos, donde los resultados fueron satisfactorios.

Para fortalecer el conocimiento sobre la disponibilidad de agua subterránea en una de las principales zonas de recarga hídrica del centro del país, denominada como Bosque de Agua que abarca a la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 el IMTA realizó un estudio mediante el uso de imágenes satelitales GRACE y análisis de información piezométrica de los 10 acuíferos que integran esta región.

- Como resultado, se compiló y analizó información histórica correspondiente al periodo 2000-2024, incluyendo profundidades, elevaciones del nivel estático y direcciones de flujo subterráneo.
- Los análisis permitieron estimar una disponibilidad media anual negativa de 843 hectómetros cúbicos en los acuíferos evaluados, así como una recarga aproximada de 2,781.7 hectómetros cúbicos por año, proveniente principalmente de las zonas forestales del Bosque de Agua.
- La información generada fortalece la planeación hídrica regional y aporta elementos técnicos para la conservación de este ecosistema estratégico para el abastecimiento de agua a la Zona Metropolitana del Valle de México y regiones circundantes.

[1/] Disponible en https://pigoo.imta.gob.mx

Gestión Integrada de Cuencas y Acuíferos en Proyectos de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para Garantizar la Sustentabilidad Hídrica

Medición del Ciclo Hidrológico y Ordenamiento de Cuencas y Acuíferos

Para el monitoreo de lluvias, escurrimientos de ríos y niveles de las principales presas en el país, se mantuvieron en operación 3,815 estaciones hidrológicas en el territorio nacional. La información generada apoyó la toma de decisiones sobre la operación de la infraestructura hidráulica durante los fenómenos hidrometeorológicos extremos que ocurrieron de septiembre de 2025 a junio de 2026. En dicho lapso se reportaron los siguientes resultados:

- Se monitorearon los niveles piezométricos de 138 acuíferos a través de 3,904 pozos de monitoreo, de los cuales 772 pozos corresponden a 27 acuíferos[1/] en condición de sobreexplotación.
- Se actualizaron los balances de agua subterránea de 189 acuíferos del país, lo que permitió actualizar los estudios de disponibilidad de acuíferos, para dar mayor soporte técnico a la administración del recurso hídrico subterráneo.
- Se elaboró el estudio técnico para reservar aguas superficiales de la cuenca del río Pánuco, en localidades fronterizas de Tamaulipas; así como el estudio técnico para suprimir la veda vigente en la cuenca del río Presidio, dado que el estudio fue aprobado por el consejo de cuenca correspondiente.

17 Proyectos Hídricos

A junio de 2026 los proyectos de Infraestructura Hídrica presentaron los avances siguientes:

1. Se concluyó la obra de redes troncales del proyecto Agua Saludable para la Laguna en Coahuila, con el objetivo de sustituir agua subterránea por agua superficial en beneficio de más de 390 mil habitantes de Matamoros, Francisco I. Madero, San Pedro y Viesca, con una inversión de 1,252 millones de pesos.
2. El proyecto Acapulco se Transforma Contigo, en Guerrero, contempla una inversión total de 10,265 millones de pesos. De septiembre a diciembre 2025 se concluyeron las obras de limpieza y desazolve de los canales pluviales Aguas Blancas, El Camarón y La Garita, así como del río La Sabana; la conformación y reforzamiento de bordos en dicho río; la construcción del cruce del acueducto Papagayo II; y la reparación de una fuga en el acueducto Lomas de Chapultepec. De enero a junio de 2026 se ejerció una inversión de 492.2 millones de pesos para la continuación de obras en la planta de tratamiento de aguas residuales Renacimiento, en los colectores El Perro y El Muerto, en el sistema de abastecimiento de agua potable para la Zona Poniente, en la construcción de pozos radiales y para el inicio de la construcción de bordos de protección en diversos tramos de los arroyos San Agustín, El Colacho y El Muerto.
3. El proyecto de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, en Tamaulipas, cuyo objetivo es suministrar 750 litros por segundo de agua a aproximadamente 300 mil habitantes de Ciudad Victoria, contempla una inversión total de 1,922 millones de pesos. Actualmente, se encuentra en proceso la construcción de la línea de conducción y de enero a junio de 2026 se ejercieron 365.8 millones de pesos. El proyecto presenta un avance físico global de 51.1%.

[1/] El Llano, Valle de Calvillo, Valle de Chicalote, Valle de Aguascalientes en Aguascalientes; Santo Domingo, Alfredo V. Bonfil, La Paz en Baja California Sur; Valle de Mexicali en Baja California; Meoqui-Delicias, Ascensión en Chihuahua; Región Manzanera-Zapalinamé en Coahuila; Zona Metropolitana de la CD. México en Ciudad de México; Valle de Santiaguillo, Ceballos en Durango; Encarnación en Jalisco; Campo Cerritos en Nuevo León; Valle de Buenavista, Valle de Tequisquiapan, Valle de Amazcala en Querétaro; Villa Hidalgo, El Barril en San Luis Potosí; Costa de Hermosillo en Sonora; Guadalupe Bañuelos, La Blanca, Loreto, Aguanaval, Benito Juárez en Zacatecas.

4. Obras de protección contra inundaciones, en Tabasco, con una inversión total de 2,400 millones de pesos; entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se ejercieron 244.9 millones de pesos para el desazolve de cauces en los ríos Jolochero, La Sierra y Pichucalco, obras de protección marginales en los ríos El Mango, La Sierra, Puxcatán, Samaria y Usumacinta, con lo cual se protegió contra inundaciones a 21,362 habitantes y una superficie de 350 hectáreas; se concluyeron las acciones contratadas en ese periodo.
5. El acueducto Solís-León, en Guanajuato, se encuentra en proceso de evaluación de alternativas para su desarrollo.
6. El proyecto de la Zona Oriente del Valle de México beneficia a 6.4 millones de personas con la ejecución de infraestructura de agua potable y drenaje pluvial en 10 municipios del Estado de México y una alcaldía de la Ciudad de México. Considera una inversión total de 7,400 millones de pesos. A diciembre de 2025 se reportó la conclusión de la primera etapa del colector en Chalco de Díaz Covarrubias. De enero a junio de 2026 se concluyó la rehabilitación de 24 pozos en Ecatepec de Morelos, el proyecto del cárcamo Sor Juana y dren Xochiaca en Nezahualcóyotl y el colector Teotongo en Iztapalapa; continuó la construcción de la segunda etapa del colector en Chalco con un avance de 71% y el colector Los Pinos en La Paz con un avance de 88%.
7. El proyecto Agua para Colima estima suministrar 800 litros de agua por segundo a 238 mil habitantes de Colima y Villa de Álvarez, con una inversión total de 2,212 millones de pesos. De enero a junio de 2026 se ejercieron 199.4 millones de pesos y continuó la construcción la línea de conducción que alcanzó un avance de 38%.
8. La presa Tunal II, en Durango, sustituirá 1,500 litros por segundo de agua subterránea por superficial, en beneficio de 340 mil habitantes, con una inversión total de 5,913 millones de pesos. De enero a junio de 2026 se ejercieron 467.5 millones de pesos y continuaron los trabajos preliminares para la construcción de la cortina. El proyecto alcanzó un avance físico global de 7%.
9. El acueducto Coatzacoalcos en Veracruz, suministrará 1,200 litros por segundo de agua potable, lo que duplicará el suministro a 475 mil habitantes de 25 localidades del municipio de Coatzacoalcos, con una inversión total de 3,424 millones de pesos. De enero a junio de 2026 se ejercieron 296.6 millones de pesos, y continuó la construcción de la línea de conducción que alcanzó un avance de 32%.
10. El proyecto agua para Campeche contempla la construcción del acuaférico Campeche, que tiene el objetivo de incrementar 1,300 litros por segundo de agua potable a 258 mil habitantes de San Francisco de Campeche, y la construcción de redes de distribución en Xpujil para beneficio de 4 mil habitantes. La inversión total del proyecto es de 1,034 millones de pesos. De enero a junio de 2026 se ejercieron 193.9 millones de pesos y continuaron los trabajos de sustitución de dos líneas de conducción e instalación de una línea de distribución en Campeche, así como la construcción de las redes de distribución y tanques en Xpujil. El proyecto alcanzó un avance físico global de 37.3%
11. La presa El Novillo en Baja California Sur, dotará de 53 litros por segundo de agua potable a 250 mil habitantes de la ciudad de La Paz, con una inversión total de 2,295 millones de pesos federales. Entre enero y junio de 2026 se invirtió un monto de 405.9 millones de pesos y continuaron los trabajos preliminares para la cortina de la presa. El proyecto presenta un avance físico global de 5.6%.
12. El Plan Integral de la Zona Metropolitana del Valle de México incrementará la dotación de agua potable con acciones en la presa Lago de Guadalupe y la Laguna de Zumpango con una inversión de 13,400 millones de pesos. A diciembre de 2025, se reportó la conclusión de los estudios básicos y anteproyecto para el aprovechamiento de la presa Lago de Guadalupe. Entre enero y junio de 2026 se han ejercido 1,202 millones de pesos y se concluyeron los estudios básicos y el anteproyecto del aprovechamiento de la laguna de Zumpango; se reporta un avance de 2.5% en acciones para el aprovechamiento del agua de la presa Lago de Guadalupe; 43% en la rehabilitación de la línea metropolitana y macro circuito del Valle de México; y 18% en la rehabilitación de bordos y construcción de humedales en la laguna de Zumpango.

13. El acueducto El Peaje-San José, San Luis Potosí, suministrará 110 litros por segundo de agua a 38 mil habitantes de la ciudad de San Luís Potosí con una inversión total de 91 millones de pesos. De enero a junio de 2026 se ejercieron 26.5 millones de pesos y se realizaron trabajos preliminares y el suministro de tubería. El proyecto presenta un avance global de 13.6%
14. La presa Mujer Solteca en Oaxaca, tiene como objetivo dotar de 1,000 litros por segundo de agua potable a 641 mil habitantes de la ciudad de Oaxaca y su zona conurbada, con una inversión total de 12,653 millones de pesos. En junio de 2026 arrancaron las obras preliminares para la construcción de la cortina de la presa.
15. La Desaladora Rosarito en Baja California, dotará de 2,200 litros por segundo de agua potable a 994 mil habitantes de Tijuana y Playas de Rosarito, con una inversión de 16,524 millones de pesos, de los cuales 11,834 millones de pesos son federales. Las obras inician en 2026.
16. El Plan Integral Sonora tiene como objetivo beneficiar a aproximadamente 1.3 millones de habitantes de los municipios de Navojoa, Huatabampo, Etchojoa, Guaymas, Nacozari de García, Puerto Peñasco y Hermosillo con la construcción de infraestructura para abastecimiento de agua potable y saneamiento. La inversión total asciende a 3,548.7 millones de pesos y las obras arrancarán en 2026.
17. Agua para Zacatecas tiene como objetivo suministrar 325 litros por segundo a 382 mil habitantes de Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Vetagrande con una inversión total de 2,288 millones de pesos. Las obras inician durante 2026.

Saneamiento de Ríos

Entre septiembre y diciembre de 2025 se realizó un estudio de viabilidad para el saneamiento del río Salado, que requiere tratamiento para un caudal de hasta 8 metros cúbicos por segundo de agua proveniente del dren general a través de sistemas de humedales. El análisis consideró 12 factores técnicos, ambientales, sociales y económicos, entre ellos la calidad del efluente, la disponibilidad de infraestructura, el manejo de biomasa, la viabilidad social y los costos del proyecto. Los resultados obtenidos proporcionan elementos técnicos para la definición de alternativas sustentables de saneamiento y recuperación ambiental en la cuenca.[1/]

[1/] Los principales elementos técnicos considerados en el estudio fueron: evaluación del efecto del humedal en la salinidad del efluente; definición de la calidad del agua en el efluente; diagnóstico de las descargas de agua residual que se tienen en el Gran Canal y propuestas de saneamiento; estimación de las pérdidas de agua durante el proceso de tratamiento; identificación de alternativas de captación de aguas residuales para el aseguramiento del influente; determinación del tipo y la cantidad de plantas acuáticas que se requieren para el humedal y propuesta de propagación; diagnóstico de la infraestructura hidráulica de ingreso y descarga de agua en la zona donde se pretende construir el humedal; y estimación del costo de operación y mantenimiento del proyecto. La integración de estos elementos, permitió definir la alternativa más sustentable de saneamiento y recuperación ambiental en la cuenca.

Compromiso 92
Limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país

El Gobierno de México a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales implementó acciones de restauración ecológica, fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación comunitaria, en beneficio de aproximadamente 26 millones de personas con la recuperación ambiental de los ríos Tula, Lerma-Santiago y Atoyac, tres de las cuencas más contaminadas del país. Entre septiembre de 2025 y junio de 2026 se fortalecieron los procesos de restauración y recuperación de ecosistemas acuáticos y ribereños, promoviendo la conservación de la biodiversidad, la seguridad hídrica y la resiliencia ambiental de los territorios.

- Participaron 8,050 personas y 152 comunidades, organizaciones sociales, instituciones académicas y autoridades de los tres órdenes de gobierno, aunadas a la coordinación interinstitucional y la construcción de acuerdos para la restauración y conservación de los territorios.
- Se realizaron acciones de restauración ecológica de riberas, saneamiento forestal, rehabilitación de áreas degradadas y manejo de especies exóticas invasoras. Se registraron avances en la recuperación de la vegetación nativa con mejoras en la conectividad ecológica y funcionalidad ambiental de los sistemas fluviales.
- Se integraron instrumentos técnicos para la restauración de largo plazo de ecosistemas estratégicos, entre los que destaca el Estudio Técnico Justificativo para el establecimiento de la cuenca alta del Río Santiago como zona de restauración ecológica.

Se avanzó en el saneamiento y restauración de los ríos Lerma-Santiago, Tula y Atoyac mediante acciones de monitoreo, saneamiento, restauración ecológica, prevención e inspección ambiental.

- Entre los principales avances en el río Tula destacan: la construcción de 11 kilómetros de colectores para captar el drenaje de la zona conurbada de Tula, dos parques ribereños y un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales y se estabilizaron 4.8 kilómetros de taludes erosionados. Se realiza la optimización de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Atotonilco y la rehabilitación de la PTAR de CFE; se instalan cinco estaciones de monitoreo automático de calidad y 21 de cantidad. Se inauguró un centro de capacitación industrial. Se desazolvaron 5.2 kilómetros, se iniciaron proyectos de restauración forestal en 663 hectáreas, se revegetaron 3.5 kilómetros de riberas con especies nativas y se sanearon 1,600 árboles ribereños; con respecto a la presa Endhó, se realizó el control del lirio acuático con una extracción de más de 105 mil metros cúbicos, así como la fumigación en 27 comunidades ribereñas a la presa para mitigar la proliferación del mosquito Culex.
- En el río Atoyac, se realizan obras de reingeniería y construcción de cuatro plantas de tratamiento de aguas residuales, se construyen 40 kilómetros de colectores, un centro de vigilancia y protección de aguas nacionales, 9 kilómetros de línea de reúso y se crea un humedal con un parque integrado, con el cual se pretende eliminar más de 371 descargas. Se realizó limpieza, deshierbe y recolecta de residuos orgánicos de 119,800 metros cuadrados y se sanearon 41,860 metros cuadrados de riberas, se realiza la plantación de 1,310 árboles y 1,295 especies nativas; estas acciones se complementaron con 110 jornadas de limpieza con 13,249 voluntarios, logrando la recolección de 2,798 toneladas de basura, 5,112 metros cúbicos de cascajo y 4,671 llantas. Como parte de la siguiente etapa, comenzará la reingeniería y construcción de cuatro plantas de tratamiento, la instalación de 84 kilómetros de colectores, 19 sistemas de tratamiento de aguas residuales, 3 kilómetros de línea de reúso, dos espacios públicos (deportivo y parque ribereño), equipamiento del centro de visualización e instalación de 12 estaciones automáticas de calidad y cantidad del agua. Además, se reforestarán 1,154 hectáreas en 2027, mediante 26 proyectos en 20 ejidos.
- En la cuenca Lerma-Santiago, se contemplan obras de desazolve de 28 kilómetros de ríos y colectores, construcción, rehabilitación y ampliación de seis PTAR, reconversión energética en siete PTAR, construcción y rehabilitación de más de 26 kilómetros de colectores y la instalación de tres estaciones de monitoreo de calidad del agua. Se han retirado 2,100 toneladas de basura y se restauraron 2,822 hectáreas forestales. En 2026, en el Río Lerma se contempla el saneamiento de más de 6 kilómetros del río (36 kilómetros con afluentes); la reingeniería y construcción de siete PTAR; la rehabilitación y construcción de 41 kilómetros de colectores; la creación de dos espacios públicos; así como acciones de desazolve en 36 kilómetros del río y rehabilitación de 5 kilómetros de bordos.

Compromiso 92
Limpieza y saneamiento de los tres ríos más contaminados del país

- De septiembre a diciembre de 2025 se realizaron 17 visitas de inspección en la Cuenca Atoyac, 11 en la cuenca Lerma-Santiago y 10 en la Cuenca Tula, respecto al total de 170 visitas realizadas en 2025. Estas visitas fueron en materia de descarga de aguas residuales, residuos peligrosos y emisiones a la atmósfera. Lo que derivó en dos clausuras parciales temporales a dos empresas con la reducción de 50% de su producción y una clausura total temporal.
- De enero a junio de 2026 se realizaron nueve visitas en el Rio Atoyac, ocho en Lerma -Santiago y 19 en Tula. Derivado de ello se realizaron dos clausuras parciales temporales a un almacén de residuos peligrosos y la reducción de 50% de las descargas de una empresa y cinco clausuras totales temporales a un almacén de residuos peligrosos, a dos empresas de acopio de residuos peligrosos y a dos plantas de aguas residuales por no darle tratamiento a las aguas que descargaban.
- Para la cuenca Atoyac se han sancionado cinco empresas por un monto de 6.0 millones de pesos, cinco en la cuenca Lerma-Santiago por 8.0 millones de pesos y ocho en la cuenca Tula por 41.0 millones de pesos.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

En el marco de saneamiento y restauración de los ríos más contaminados del país, así como con relación al componente de ordenamiento territorial y regulación del uso del suelo, bajo la premisa de que no hay restauración hídrica posible sin ordenamiento del territorio, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026, se impulsó la formulación del primer Plan Regional de Desarrollo Urbano con Enfoque de Cuenca Lerma I, en los municipios de Almoloya del Río, Atizapán, Tianguistenco y Texcalyacac de la cuenca alta del río Lerma. Asimismo, destaca la instalación de una mesa de trabajo interinstitucional en mayo de 2026. Esta iniciativa se proyecta como un prototipo nacional replicable en las cuencas Lerma-Santiago, Tula y Atoyac.
- En el marco del Programa de Restauración de la Cuenca del Río Lerma-Santiago, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) aportó al esfuerzo coordinado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el componente que le corresponde como autoridad rectora: el ordenamiento territorial y la regulación de los asentamientos humanos, bajo la premisa de que no hay restauración hídrica posible sin ordenamiento del territorio:
  - De manera complementaria, la SEDATU integró el diagnóstico de los instrumentos municipales de ordenamiento territorial y urbano a lo largo del cauce, e identificó los núcleos agrarios ribereños en coordinación con el Registro Agrario Nacional. Asimismo, en colaboración con la CONAGUA se desarrolla un indicador de cambio de uso del suelo basado en tecnologías de percepción remota.
  - En todas estas acciones se aplicó el marco normativo correspondiente (NOM-003-SEDATU-2023 y NOM-006-SEDATU-2024) para prevenir riesgos, proteger humedales y zonas de recarga y ordenar los asentamientos humanos, en línea con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2026-2030.

Siglas y abreviaturas

SIGLAS

ADVC	Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación
AFORE	Administradora de Fondos para el Retiro
AGONU	Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AIFA	Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles
AJUSTABONOS	Bonos Ajustables del Gobierno Federal
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ANAM	Agencia Nacional de Aduanas de México
ANP	Área Natural Protegida
ANR	Agenda Nacional de Riesgos
ANSP	Academia Nacional de Seguridad Pública
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASEA	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
ASG	Ambiental, Social y Gobernanza
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BABIEN	Banco del Bienestar, S.N.C.
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C.
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C.
BANXICO	Banco de México
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRMEX	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C. V.
BONDES D	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal
CAB	Convención de Armas Biológicas
CAI	Centros de Atención Integral a Víctimas
CAMe	Comisión Ambiental de la Megalópolis
CAQ	Convención de Armas Químicas
CCC	Centro de Capacitación Cinematográfica
CCINSHAE	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
CEFERESO	Centros Federales de Reinserción Social85
CEFLP	Comités Estatales de Fomento Laboral Penitenciario
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural

CENAM	Centro Nacional de Metrología
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFCRL	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación
CIAM	Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
CIPs	Centros Integralmente Planeados
CITI	Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNPC	Coordinación Nacional de Protección Civil
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
COCODI	Comités de Control y Desempeño Institucional
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONASAMA	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONCANACO-SERVYTUR	Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Servicios Financieros
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
CPRS	Centros Penitenciarios de Reinserción Social
CRE	Comisión Reguladora de Energía
DACG	Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético
Defensa	Secretaría de la Defensa Nacional
DOF	Diario Oficial de la Federación
DRL	Distintivo en Responsabilidad Laboral
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSU	Encuesta Nacional sobre Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EUA	Estados Unidos de América
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FEFA	Fideicomiso Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

FINABIEN	Financiera para el Bienestar
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FOFISP	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
FONACOT	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONAGA	Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural
FONART	Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GANSEG	Grupos de Alto Nivel de Seguridad
GN	Guardia Nacional
IED	Inversión Extranjera Directa
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IMCINE	Instituto Mexicano de Cinematografía
IMME	Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior
IMMEX	Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación
IMP	Instituto Mexicano del Petróleo
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-BIENESTAR	Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto de Bellas Artes y Literatura
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INM	Instituto Nacional de Migración
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
INPP	Índice Nacional de Precios al Productor
INSUS	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISFL	Iniciativa de Paisajes Forestales Sostenibles (por sus siglas en inglés)
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JLCA	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFT	Ley Federal del Trabajo
LIF	Ley de Ingresos de la Federación
LISR	Ley del Impuesto sobre la Renta
LP	Gas licuado de petróleo
LPI	Línea de Pobreza por Ingresos
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MISSE	Manifestación de Impacto Social del Sector Energético
NADD	Diálogo de América del Norte sobre Política de Drogas
NAFIN	Nacional Financiera, S. N. C.
NCMEC	Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NODESS	Red Nacional de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria
NOM	Norma Oficial Mexicana
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OIC	Órgano Interno de Control
OMC	Organización Mundial del Comercio
S.A. de C.V.	Sociedad Anónima de Capital Variable
OMT	Organización Mundial de Turismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPI	Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables
PACIC	Paquete Contra la Inflación y la Carestía
PADCA	Programa de Atención de Conflictos Agrarios
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PATE	Plan Anual de Trabajo y Evaluación
PECC	Programa Especial de Cambio Climático
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PIB	Producto Interno Bruto
PJCF	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
PLEEN	Programa La Escuela es Nuestra
PNAA	Programa Nacional de Auditoría Ambiental
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNOTDU	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PROAGUA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
ProAire	Programa para Mejorar la Calidad del Aire
PROBIPI	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor

PROFEDET	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROMTEL	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones
PROSECTUR	Programa Sectorial de Turismo
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PVIF	Puntos de Verificación e Inspección Federal
RENAVI	Registro Nacional de Víctimas
RME	Representaciones de México en el Exterior
RNPDNL	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas
RNT	Registro Nacional de Turismo
RVOE	Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
SECIHTI	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretarías de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
SIDEC	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas
SIEFORES	Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro
SINAMOV	Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial
SNAIP	Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública
SINBA	Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud
SMN	Servicio Meteorológico Nacional
SNCP	Sistema Nacional de Centros Públicos
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SNII	Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores
SNIIMSP	Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública
SNP	Sistema Nacional de Posgrados
SNS	Sistema Nacional de Salud
SNSP	Servicio Nacional de Salud Pública

SPF	Servicio de Protección Federal
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
UAE	Unidades Académicas Estatales
UDIBONOS	Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal Denominados en Unidades de Inversión
UDIS	Unidades de Inversión
UMA	Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNRC	Universidad Nacional Rosario Castellanos
UNTA	Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas
VEC	Ventanillas de Educación Cívica
VPH	Virus del Papiloma Humano
ZLFN	Zona Libre de la Frontera Norte
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México
ZSMG	Zona del Salario Mínimo General

ABREVIATURAS

CO2	Dióxido de carbono
MW	Megawatts

México
Presidencia de la República

2 Informe de Gobierno
2025-2026

Anexo Estadístico

ÍNDICE

Presentación xxiii
1. Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo 1
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus Programas Derivados 3
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo
Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana 5
Programas Sectoriales
Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030 8
Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030. 10
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030 11
Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030 13
Programa Sectorial de Marina 2025-2030 15
Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030 16
Programas Especiales
Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030. 20
Programas Institucionales
Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2025-2030 22
Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025-2030 23
Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2025-2030. 24
Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030 25
Estadísticas Nacionales 27
Gobierno de la Transformación
Comunicación Social
Gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad en la Administración Pública Federal 29
Tiempos oficiales de radio y televisión 30
Procesos Electorales
Elecciones federales para Presidente de la República, Senadores y Diputados 31
Composición de la Cámara de Senadores por partido político 32
Composición de la Cámara de Diputados por partido político 32
Elecciones locales para gobernador 33
Elecciones locales para diputados 34
Elecciones de presidencias municipales y alcaldías 35
Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político 37
Curules de los congresos locales ganados por partido político 40
Ayuntamientos ganados por partido político 41
Presidentas municipales por región 42
Cámara de Senadores: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI 43
Cámara de Diputados: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI 43
Gobernamos con Ética, sin Privilegios y Combatiendo la Corrupción
Sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas 44

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos 45
Auditoría gubernamental 47
Auditoría externa 48
Procedimientos de conciliaciones concluidas con proveedores y contratistas 49
Inconformidades relacionadas con contrataciones gubernamentales 50
Solicitudes recibidas y respuestas emitidas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia 51
Balance Público
Situación financiera del sector público 52
Requerimientos financieros del sector público 53
Saldo de los Fondos de Estabilización 53
Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público 54
Deuda Pública
Deuda del sector público federal bruta y neta 55
Deuda externa bruta del sector público federal por deudor directo ante el extranjero 56
Servicio de la deuda externa del sector público federal 57
Deuda interna del Gobierno Federal 58
Gasto Público
Gasto neto total del sector público presupuestario 59
Costo financiero de la deuda del sector público presupuestario 60
Gasto primario del sector público presupuestario 61
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional 64
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno 67
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica 68
Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno 71
Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa 72
Inversión física del sector público presupuestario 75
Inversión impulsada por el sector público en flujo de efectivo 76
Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025 77
Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026 84
Gasto Federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen 95
Desincorporación y creación de entidades paraestatales 97
Ingresos Públicos
Ingresos ordinarios del sector público presupuestario 99
Ingresos petroleros y no petroleros del sector público presupuestario 100
Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos 101
Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado 103
Participaciones pagadas a las entidades federativas y municipios 105
Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes

Política Migratoria
Protección consular y Gestión de la Red Consular de México en el Mundo 106
Atención del fenómeno migratorio 107
Ingresos por remesas familiares 108
Relaciones Diplomáticas
Relaciones bilaterales y multilaterales 109
Cooperación internacional 110
Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación
Seguridad Pública
Recursos humanos en seguridad pública 111
Gasto programable ejercido del sector público presupuestario en las funciones de Justicia, Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior 112
Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 112
Avance financiero de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública 112
Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública 113
Inteligencia e Investigación
Principales delitos del fuero federal registrados 117
Principales delitos del fuero común registrados 118
Víctimas de delitos del fuero común 119
Defunciones por homicidio registradas por causa de defunción según sexo 120
Recuperación y Dignificación de las Cárceles
Población interna de personas sentenciadas y procesadas de los fueros federal y común 120
Beneficios de libertad concedida y capacitación a internos y servidores públicos del Sistema Nacional Penitenciario 121
Seguridad Nacional, Defensa y Soberanía
Recursos humanos y profesionalización de las personas integrantes de las Fuerzas Armadas 121
Guardia Nacional: Personas adscritas y diligencias ministeriales y judiciales 121
Protección y vigilancia del territorio nacional 122
Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico 122
Principales resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional en el combate al narcotráfico 123
Principales resultados de la Secretaría de Marina en el combate al narcotráfico 123
Justicia
Prevención Especial de la Violencia y el Delito
Recursos de ayuda, asistencia y reparación integral ejercidos 124
Estadística de personas desaparecidas y no localizadas 124
Procuración de Justicia
Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, por Órgano Jurisdiccional 125
Averiguaciones previas y personas consignadas 126
Carpetas de investigación 126
Dinámica y Estructura Poblacional
Proyecciones de población e indicadores demográficos 127

Estadísticas por Entidad Federativa 129
Gobierno de la Transformación
Federalismo
Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa 131
Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025 133
Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025 137
Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional ejercida en 2025 140
Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa ejercida en 2025 141
Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ejercida en 2025 142
Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2025 143
Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2025 145
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2025 147
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2025 149
Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026 152
Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026 155
Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional aprobada para 2026 158
Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa aprobada para 2026 159
Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios aprobada para 2026 160
Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2026 161
Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2026 163
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2026 165
Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2026 167
Gasto Federal transferido a los gobiernos locales 170
Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios 172
Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos 174
Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 191
Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas 192
Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas 201
Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23 203
Salud Pública 207
Deuda Pública

Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas 208
Relaciones Exteriores: Autodeterminación, Paz y Dignidad; Protección a Migrantes
Política Migratoria
Registro y control migratorio de entradas al país 210
Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa 211
Distribución por entidad federativa de los ingresos por remesas familiares 217
Seguridad: Atención a las Causas, Guardia Nacional, Inteligencia y Coordinación
Seguridad Pública
Percepción social sobre inseguridad pública por área urbana (ciudad) de interés 218
Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización 219
Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre seguridad en entidad federativa 221
Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes 223
Distribución de las unidades económicas por entidad federativa, según condición de victimización 225
Inteligencia e Investigación
Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa 226
Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa 234
Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa 239
Defunciones por homicidio por entidad federativa 244
Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero 247
Recuperación y Dignificación de las Cárceles
Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa 250
Coordinación Interinstitucional
Despliegue de efectivos para reforzar la seguridad a entidades federativas 257
Justicia
Dinámica y Estructura Poblacional
Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa 258
Proyecciones de población de las principales ciudades del país 266
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados 273
Gobierno de la Transformación
Deuda Pública
Saldos de la deuda pública bruta total en países seleccionados de la OCDE 275
Justicia
Dinámica y Estructura Poblacional
Población total 276
Personas de 65 años y más 277
Tasa global de fecundidad 277
Tasa de ocupación femenina 278
2. Bienestar con Justicia 281
I Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus Programas Derivados 283
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo 285
Programas Sectoriales
Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030 289
Programa Sectorial de Salud 2025-2030 291
Programa Sectorial de Educación 2025-2030 293
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030 304
Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030 306
Programa Sectorial de Cultura 2025-2030 308
Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030 309
Programa Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025-2030 311
Programas Institucionales
Programa Institucional del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano 2025-2030 312
Programa Institucional IMSS-BIENESTAR 2025-2030 313
Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2025-2030 315
Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2025-2030 317
Programa Institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025-2030 319
Programas Transversales
Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres 321
Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional 323
Eje Transversal 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas 325
Estadísticas Nacionales 327
Programas del Bienestar
Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 329
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente 329
Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores 330
Programa Sembrando Vida 330
Dispersión de recursos de los programas sociales por el Banco del Bienestar 331
Asistencia a la Población en caso de Desastres Naturales
Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por rubro de atención 332
Salud Universal
Seguridad Social
Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación 333
Indicadores de seguridad social del IMSS 334
Situación financiera del IMSS e ISSSTE 335
Gasto programable del ISSSTE por ramo de seguro 335
Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) 336
Cotizantes, jubilados e ingresos totales y gasto en nómina de pensionados del ISSSTE 339

Morbilidad
- Número de casos nuevos por principales enfermedades transmisibles 340
- Personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral y defunciones por VIH 340
- Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad 341

Infraestructura
- Infraestructura en salud 343

Calidad
- Programas de participación social en el mejoramiento de la salud 344

Infraestructura
- Total de unidades en instituciones del sector público de salud 345
- Unidades de consulta externa en instituciones del sector público de salud 345
- Unidades de hospitalización 346
- Equipamiento en instituciones del sector público de salud 347
- Infraestructura en establecimientos particulares de salud 349
- Médicos del sector público de salud 349
- Enfermeras del sector público de salud 350

Servicios de Salud
- Total de consultas externas en instituciones públicas del sector salud 350
- Consultas generales en instituciones públicas del sector salud 351
- Consultas de especialidad en instituciones públicas del sector salud 351
- Otras consultas en instituciones públicas del sector salud 352
- Intervenciones quirúrgicas en instituciones públicas del sector salud 352
- Egresos hospitalarios en instituciones públicas del sector salud 353
- Recursos humanos y servicios en establecimientos particulares de salud 353
- Asuntos concluidos por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico 354
- Indicadores de salud del IMSS 354
- Indicadores de salud del ISSSTE 355
- Indicadores de salud del ISSSTE por género 356
- Indicadores de salud del ISSSTE por género 356
- Indicadores metas de los Objetivos del Milenio para México por sexo 356
- Apoyo a mujeres víctimas de violencia Intrafamiliar y/o de género severa 357
- Población usuaria de servicios de salud 357

Grupos Vulnerables
- Programas Alimentarios coordinados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia 358
- Programas de apoyo a la población indígena y marginada en materia de salud 359
- Indicadores de la salud infantil 359
- Apoyos de Asistencia Social otorgados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia 360

Seguridad Social
- Prestaciones económicas 361
- Guarderías 361

Servicios Especializados
- Programa de protección contra riesgos sanitarios 362

Evolución de los casos de diabetes mellitus e hipertensión arterial 363
Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama y cérvico-uterino 364
Usuarias activas de métodos de planificación familiar 365
Aceptantes de métodos de planificación familiar 366
Más Vivienda para los que Menos Tienen
Programas para la Adquisición, Autoproducción y Mejora de Viviendas
Número de financiamientos para viviendas por organismo y destino del financiamiento 367
Montos de inversión en financiamientos para viviendas por organismo y destino 368
Programas para el desarrollo de infraestructura social básica 369
Mejor Educación y más Oportunidades
Infraestructura Educativa
Gasto federal en educación 370
Escuelas del sistema educativo por tipo de control y nivel 371
Escuelas en educación básica por tipo de servicio 372
Escuelas en educación básica por tipo de control 372
Escuelas en educación media superior total por tipo de control 373
Escuelas en educación superior total por tipo de control 374
Escuelas en capacitación para el trabajo por tipo de control 374
Matrícula y Maestros
Matrícula total del sistema educativo por tipo educativo, según sexo 375
Matrícula total del sistema educativo por tipo de control, según sexo 375
Maestros del sistema educativo por tipo de control y tipo educativo 376
Matrícula y maestros en educación básica por tipo de servicio 377
Matrícula y maestros en educación básica por tipo de control 378
Matrícula por edad y porcentaje de atención por edad de educación preescolar 379
Matrícula y maestros en educación media superior total por tipo de control y servicio 380
Matrícula en educación superior por tipo de control y servicio 381
Maestros en educación superior total por tipo de control 382
Matrícula y maestros en capacitación para el trabajo por tipo de control 382
Educación Indígena
Educación indígena 383
Educación para la vida y el trabajo 384
Deporte
Recursos financieros para promover el deporte 385
Sistema de competencias deportivas 385
Indicadores de alta competencia deportiva 386
Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México
Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad
Membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 387
Becas y otros apoyos otorgados por la SECIHTI por modalidad 388
Gasto Federal ejercido en ciencia y tecnología por ramo administrativo 389

Gasto Federal ejercido en ciencia y tecnología por objetivo socioeconómico 390
Solicitud y concesión de patentes 391
Presupuesto ejercido y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la SECIHTI 392
Actividades de fomento científico y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Federal 392
Cultura
Promoción de la Cultura
Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2013-2019 393
Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2020-2026 393
Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural 394
Divulgación cultural 395
Impulso a la educación e investigación artística y cultural 395
Difusión del patrimonio cultural 396
Apoyos, estímulos, becas y reconocimientos a la creación 397
Bibliotecas 398
Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Políticas, Programas y Recursos Presupuestarios Dirigidos a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas 399
Asegurar el Desarrollo Integral, Intercultural y Sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario 400
Estadísticas por Entidad Federativa 401
Los Programas del Bienestar
Asistencia a la Población en caso de Desastres Naturales
Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por entidad federativa 403
Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por otros conceptos 404
Salud
Indicadores básicos de salud por entidad federativa 405
Los Programas del Bienestar ya son Derechos Constitucionales
Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa 416
Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa 418
Salud Universal
Capacitación
Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS 420
Mejor Educación y más Oportunidades
Rendimiento Escolar
Años de estudio de la población por entidad federativa, según sexo 423
Índice nacional de analfabetismo por entidad federativa, según sexo 424
Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa 425

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa 428
Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México
Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad
Becas administradas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa 435
Becas vigentes y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa 436
Becas nuevas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa 437
Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa 438
Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por entidad federativa 450
Cultura
Promoción de la Cultura
Espacios de la Red Nacional de Bibliotecas públicas por entidad federativa 451
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados 453
Mejor Educación y más Oportunidades
Infraestructura Educativa
Gasto y salarios en educación en países seleccionados, 2022 455
Evaluación de la Educación
Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo 456
Matrícula y Maestros
Nivel de educación por grupos de edad en países seleccionados de la OCDE, 2024 457
Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano 458
Ciencia y Desarrollo Tecnológico al Servicio de México
Convertir a México en una Potencia Científica y Tecnológica Soberana, Orientada hacia un Desarrollo con Bienestar y Prosperidad
Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE 460
3. Prosperidad Compartida 463
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus Programas Derivados 465
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo
Eje General 3. Economía moral y trabajo 467
Programas Nacionales
Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030 472
Programas Sectoriales
Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030 475
Programa Sectorial de Energía 2025-2030 477
Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 479
Programa Sectorial de Economía 2025-2030 480
Programa Secorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030 482
Programa Sectorial de Turismo 2025-2030 484
Programas Especiales
Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030 486

Estadísticas Nacionales 489
Nuevo Modelo Económico
Oferta y Demanda Global
Oferta y demanda globales 491
Oferta y demanda global trimestral a precios de comprador 494
Consumo final trimestral total 495
Formación bruta de capital fijo trimestral por tipo de bien y de comprador 496
Importación de bienes y servicios trimestral por destino 497
Exportación de bienes y servicios trimestral por tipo de bien 498
Producto Interno Bruto
Producto interno bruto por sector 499
Sector Financiero
Tasas de interés reales 501
Tasas de interés netas de instrumentos de ahorro bancario y rendimiento de instrumentos de deuda 502
Base monetaria 503
Fuentes y usos de los activos internacionales netos 504
Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018) 505
Activos financieros internos por tipo de instrumento 507
Activos financieros internos por residencia del tenedor 509
Crédito total del sistema bancario 510
Cartera vencida total del sistema bancario 514
Cartera vigente de la banca comercial 518
Indicadores financieros del sistema bancario 520
Índice de precios de las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores 521
Valor de capitalización del mercado accionario 522
Balanza de Pagos
Resultados generales de la balanza de pagos 523
Cuenta corriente de la balanza de pagos 523
Cuenta financiera de la balanza de pagos 524
Comercio Exterior
Saldo de la balanza comercial e importaciones 525
Importaciones totales por sector de origen 526
Importaciones totales de México por países de origen 527
Exportaciones e importaciones por zonas geoeconómicas 529
Exportaciones totales 530
Exportaciones totales por sector de origen 531
Exportaciones totales de México por países de destino 532
Estructura arancelaria 534
Tipo de Cambio
Tipos de cambio del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América 535
Índice de tipo de cambio real del peso mexicano 536

Inversión Extranjera Directa
Componentes de la inversión extranjera directa por tipo de inversión 537
Inversión extranjera directa por destino económico y país de origen 537
Sector Industrial
Crédito otorgado por NAFIN a las actividades empresariales por sector 538
Sector Minero
Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos 539
Valor de la producción de los principales productos minerometalúrgicos 541
Balanza comercial minerometalúrgica 543
Precios
Índice Nacional de Precios al Consumidor 544
Plan Nacional de Infraestructura
Modernizar Carreteras
Infraestructura carretera 545
Red nacional de carreteras 546
Inversión en infraestructura carretera y aforo vehicular en las principales carreteras de cuota 547
Transporte multimodal 548
Inversión en transportes 549
Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos 550
Comunicaciones 551
Servicios de radiocomunicación y usuarios de internet 552
Inversión en infraestructura de comunicaciones 553
Infraestructura de telefonía 554
Más Trenes de Pasajeros y de Carga
Inversión en infraestructura y operación ferroviaria 555
Más Puertos y Mejores Aeropuertos
Inversión en infraestructura y operación aérea 556
Inversión en infraestructura portuaria 557
Autotransporte público federal 558
Movimiento de carga y pasajeros transportados por vía marítima 559
Trabajo
Más Trabajo, Mejor Pagado
Población ocupada por nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026, según sexo 560
Salarios y Remuneraciones
Salario mínimo general por área geográfica 561
Salarios y Remuneraciones pagadas por día por persona ocupada 562
Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento 563
Salarios contractuales de jurisdicción federal 566
Empleo
Servicio Nacional de Empleo 567

Trabajadores asegurados en el IMSS 569
Trabajadores permanentes asegurados en el IMSS 569
Trabajadores eventuales urbanos asegurados en el IMSS 570
Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica 570
Trabajadores eventuales del campo asegurados en el IMSS 571
Población de 15 años y más 572
Tasas de la población ocupada y desocupada 573
Conflictos laborales obrero-patronales en el ámbito de jurisdicción federal 574
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral 575
Justicia laboral en el sector público 576
Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad 577
Seguridad e higiene en el trabajo 578
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 579
Principales categorías del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro 579
Sistema Nacional de Pensiones
Recursos del Sistema de Pensiones 580
Energía
Sector Eléctrico
Producto interno bruto de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final 581
Generación bruta de energía eléctrica por tipo de fuente 582
Generación neta inyectada de energía eléctrica por tipo de fuente 583
Capacidad instalada de la industria eléctrica 584
Infraestructura de la industria eléctrica 584
Inversión impulsada en la industria eléctrica 585
Sector Hidrocarburos
Destino del volumen de la producción primaria e industrial de hidrocarburos de PEMEX 586
Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX 587
Volumen de las importaciones de petrolíferos, gas y petroquímicos de PEMEX como proporción de su producción 588
Precios y exportaciones de petróleo crudo 588
Balanza comercial de PEMEX 589
Saldo de la balanza comercial de PEMEX 590
Red de ductos y capacidad instalada de PEMEX 591
Inversión impulsada en el sector energético 592
Producto interno bruto de la actividad petrolera, producción primaria e industrialización de hidrocarburos 593
Inversión pública en la industria petrolera de PEMEX 594
Seguridad industrial de PEMEX 595
Soberanía Alimentaria
Sector Rural
Programa de Abasto Social de Leche 596
Programa de Abasto Rural 597

Producto interno bruto del sector agroalimentario, agropecuario y pesquero 598
Presupuesto ejercido por la SADER 598
Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales 599
Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales 600
Producción, comercio exterior y consumo de granos básicos y oleaginosas 602
Superficie sembrada y cosechada de los principales granos y oleaginosas 603
Superficie cosechada de los principales productos frutícolas y ornamentales 604
Superficie cosechada de los principales forrajes, industriales y hortalizas 605
Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios 606
Producción pecuaria 608
Superficie asegurada en riego y temporal de los principales cultivos agrícolas 608
Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario 609
Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto 610
Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto 611
Balanza comercial agropecuaria y agroalimentaria 612
Producción pesquera 612
Consumo de productos pesqueros 613
Acuacultura rural, comercial y pesquerías acuaculturales 614
Infraestructura pesquera 614
Industrialización de productos pesqueros 615
Balanza comercial de productos pesqueros 615
Jornaleros Agrícolas
Ordenamiento y regularización de la propiedad rural 616
Capacitación y organización agraria 617
Procuración de justicia agraria 618
Turismo
Indicadores de Turismo
Oferta hotelera por centros turísticos seleccionados 619
Oferta hotelera nacional, crédito e inversión extranjera en turismo 620
Inversión canalizada por FONATUR al desarrollo de infraestructura turística 621
Balanza turística 622
Viajeros internacionales y gasto medio 623
Estadísticas por Entidad Federativa 625
Nuevo Modelo Económico
Producto Interno Bruto
Producto interno bruto por entidad federativa (Millones de pesos a precios de 2018) 627
Producto interno bruto por entidad federativa (Millones de pesos) 633
Inversión Extranjera Directa
Inversión extranjera directa por entidad federativa 639
Fortalecer el Banco del Bienestar y la Financiera para el Bienestar

Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa 640
Plan Nacional de Infraestructura
Modernizar Carreteras
Construcción y modernización de carreteras por región 642
Red de carreteras por región y entidad federativa 643
Líneas fijas y densidad de telefonía básica por región y entidad federativa 650
Trabajo
Salarios y Remuneraciones
Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa 651
Más Trabajo, Mejor Pagado
Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo 652
Empleo
Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa 663
Tasa de desocupación total por entidad federativa 668
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
Programa Jóvenes Construyendo el Futuro por entidad federativa 669
Energía
Sector Eléctrico
Consumo de energía eléctrica por entidad federativa 670
Sector Hidrocarburos
Producción de gas natural por activos de PEMEX 671
Producción de gas natural por cuenca 673
Producción de petróleo crudo por activos de PEMEX 674
Producción de petróleo crudo por cuenca 675
Sector Rural
Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa 676
Soberanía Alimentaria
Sector Rural
Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa 681
Producción pesquera por entidad federativa 687
Producción acuícola por entidad federativa 688
Plan México
Promover el Desarrollo de las Cadenas de Proveeduría para Aumentar el Contenido Nacional
Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa 689
Turismo
Indicadores de Turismo
Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados 691
Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados 693
Nuevo Modelo Económico
Precios

Índices de precios en países seleccionados 695
Inflación en países seleccionados 696
Tipo de Cambio
Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país 697
Tipos de cambio en países seleccionados 700
Sector Financiero
Importe operado en los principales mercados accionarios del mundo 701
Valor de capitalización de los principales mercados accionarios del mundo 702
Producto Interno Bruto
Producto interno bruto en países seleccionados 703
Producto interno bruto per cápita en países seleccionados 708
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2016-2025 708
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2014-2025 709
Clasificación de países ordenados por producto interno bruto per cápita, 2014-2025 709
Trabajo
Salarios y Remuneraciones
Remuneraciones y productividad en países seleccionados 710
Energía
Sector Hidrocarburos
Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados 711
Principales países en la producción de gas natural 713
Turismo
Indicadores de Turismo
Principales destinos turísticos en el mundo 715
Llegadas de turistas internacionales por subregiones 716
Turistas de internación a México y visitantes de México al exterior por región 717
4. Desarrollo Sustentable 719
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus Programas Derivados 721
Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo
Eje General 4. Desarrollo sustentable 723
Programas Sectoriales
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030 726
Estadísticas Nacionales 729
Medio Ambiente
Gestión para la Protección del Medio Ambiente
Áreas naturales protegidas, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre 731
Manejo de residuos peligrosos 732
Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental 733
Auditoría ambiental 735
Impacto y riesgo ambiental 735
Sector Forestal
Reforestación e incendios forestales 736

Agua para todos
Derecho Humano al Agua
Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema 737
Recaudación de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes 739
Inscripciones en el Registro Público de Derechos de Agua 740
Sector Hidráulico
Inversión ejercida para el desarrollo, conservación y operación de la infraestructura hidráulica 741
Inversión en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento 741
Inversión pública en infraestructura hidroagrícola y obras de prevención y protección contra inundaciones 742
Superficie incorporada a la producción agrícola 743
Acciones para Desinfección del Agua PROAGUA 744
Plantas potabilizadoras 744
Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales 745
Estadísticas por Entidad Federativa 747
Agua para todos
Sector Hidráulico
Caudal de tratamiento de aguas residuales por región y entidad federativa 749
Total de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación por región y entidad federativa 750
Caudal producido y caudal desinfectado por región y entidad federativa 751
Plantas potabilizadoras por región y entidad federativa 752
Caudal de agua potabilizada por región y entidad federativa 753
Superficie regable en distritos de riego por entidad federativa 754
Superficie total de unidades de riego por entidad federativa 755
Superficie total en distritos de temporal tecnificado por entidad federativa 755
Unidades de riego por entidad federativa 756
Siglas y Abreviaturas **757**

Presentación

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, a la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de 2026, presenta al Honorable Congreso de la Unión el Segundo Informe de Gobierno, en el cual manifiesta el estado general de la Administración Pública de la Nación. Este informe, en atención a lo señalado en el artículo 6o. de la Ley de Planeación, da cuenta de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y destaca los avances de los compromisos presidenciales asumidos al inicio del presente Gobierno.

El Anexo estadístico se organiza a partir de los cuatro capítulos en que se agrupan las políticas públicas de la presente administración: un gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo; bienestar con justicia; prosperidad compartida; y desarrollo sustentable, y se integra por información cuantitativa de los resultados alcanzados, consolidada en las siguientes secciones: indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados, estadísticas nacionales, estadísticas por entidad federativa y comparaciones internacionales de indicadores seleccionados.

Los cuadros de **indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados** dan cuenta de los resultados de los indicadores de desempeño y sus metas para el año 2030, ofreciendo parámetros del avance en los objetivos del Plan y sus programas.

Las **estadísticas nacionales** presentan los resultados de las políticas públicas en materia de política, desarrollo social, economía y de medio ambiente, con base en las metodologías vigentes en esos ámbitos, con lo cual se apoya la rendición de cuentas de las instituciones del Gobierno Federal.

La sección de **estadísticas por entidad federativa** proporciona elementos para la evaluación de la cobertura geográfica de las políticas gubernamentales, para apoyar a una mejor comprensión de su impacto en los ámbitos regional y estatal.

Las estadísticas de **comparaciones internacionales de indicadores seleccionados**, se conforman con cuadros elaborados por diversas organizaciones internacionales, para dar cuenta de la posición de México en el contexto mundial.

Los cuadros del Anexo estadístico se conforman por series anuales con resultados observados hasta 2025 y preliminares a la fecha más reciente para la que existen registros en 2026. Las series se construyeron con base en criterios homogéneos que permiten cuantificar los resultados de las acciones específicas de las políticas públicas.

1

Un Gobierno del Pueblo, para el Pueblo y con el Pueblo

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 1.1: PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE Y JUSTA.									
Porcentaje de la población que se organiza para resolver problemas públicos. Mide el porcentaje de población que reportó haberse organizado para resolver problemas públicos de su comunidad. (Anual)	Porcentaje	ENVIPE, INEGI	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	2024	39.8	42.8	39.8[1/]	40.9	n.d.
OBJETIVO 1.2: DIRIGIR UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE PROMUEVA LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES, EL ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN.									
Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto la población a mitad del año. (Anual)	Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes	Censo Nacional de Derechos Humanos Federal y Estatal, INEGI.	Secretaría de Gobernación (SEGOB)	2023	23.4	15.7	n.d.	20.1	n.d.
OBJETIVO 1.3: ERRADICAR LA CORRUPCIÓN EN LA VIDA PÚBLICA Y PROMOVER LA ÉTICA, LA HONESTIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL BUEN GOBIERNO PARA FORTALECER LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES.									
Nivel de confianza en las instituciones del Gobierno Federal. Mide el porcentaje de población de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que les inspira mucha o algo de confianza las instituciones del Gobierno Federal. (Bienal)	Porcentaje	ENCIG, INEGI.	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	2023	59.1	69.0	n.a.	46.5	n.a.

1/ Para el objetivo 1.1 la información para 2024 corresponde a la reportada como línea base.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 1.4: ASEGURAR EL USO HONESTO, RESPONSABLE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, MIENTRAS SE FORTALECEN LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO.									
1.4.1 Ingresos tributarios como porcentaje del PIB. [1/] Mide la proporción que representan los ingresos tributarios netos del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año. (Anual)	Porcentaje	INEGI	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	2023	14.2	14.4	14.6	15.2 [2/]	8.4
1.4.2 Eficacia en la ejecución del gasto programable. Mide el porcentaje promedio de cumplimiento reportado en los indicadores del nivel fin de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios de los Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo y Empresas Públicas del Estado. (Anual)	Porcentaje	Módulo de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la SHCP.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	2023	87.91	95.00	n.d.	89.80	n.d.
OBJETIVO 1.5: GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y FORTALECER UN ENTORNO DE PAZ MEDIANTE ACCIONES EFICACES DE PREVENCIÓN, JUSTICIA Y PROXIMIDAD SOCIAL.									
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. Representa el total de delitos durante el año en la entidad federativa de ocurrencia respecto a la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil habitantes, a nivel nacional. (Anual) [3/]	Casos por cada 100 mil habitantes.	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), INEGI.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC)	2023	33,267	31,169	34,918	n.d.	n.d.

1/ Para 2026 la cifra corresponde al periodo enero-junio.

2/ El valor de 2025 superó la meta 2030 ya que se alcanzó una recaudación tributaria record con respecto al PIB que fue 2.5 puntos del PIB superior a la observada en 2018 y un punto superior a la observada en 2023.

3/ La fuente de información para el indicador es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual se publica de manera anual durante el mes de septiembre con información correspondiente al año inmediato anterior.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025[p/]	2026 [p/]
				Año	Valor				
OBJETIVO 1.6: PROTEGER LA SEGURIDAD NACIONAL, LA DEFENSA Y LA SOBERANÍA DEL TERRITORIO MEXICANO Y SUS ZONAS MARINAS, FORTALECIENDO LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.									
Nivel de percepción de confianza en las autoridades. Población de 18 años o más a nivel nacional que identifica a la Marina, al Ejército y a la Guardia Nacional y les inspira confianza mucho o algo de confianza. (Anual).	Porcentaje	ENVIPE, INEGI.	Secretaría de Marina y Secretaría de la Defensa Nacional	2024	Marina: 89.3 Ejército: 86.7 Guardia Nacional: 80.6	Marina: 90.4 Ejército: 87.0 Guardia Nacional: 81.0	n.d.	Marina: 91.1[1/] Ejército: 86.8 Guardia Nacional: 79.9	Marina: n.d. Ejército: n.d. Guardia Nacional: n.d.
OBJETIVO 1.7: FORTALECER LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE MÉXICO CON BASE EN LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE POLÍTICA EXTERIOR, GARANTIZANDO LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA, LOS INTERESES NACIONALES Y EL COMPROMISO CON LA PAZ, EL DERECHO INTERNACIONAL, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y UN ORDEN GLOBAL JUSTO Y EQUITATIVO.									
1.7.1 Porcentaje de acuerdos de colaboración y promoción en beneficio del desarrollo nacional concertados por representantes de alto nivel. Mide la cantidad de acuerdos de colaboración y promoción en temas clave como paz, seguridad, desarrollo sostenible y derechos humanos durante la participación en foros, organismos, conferencias, comités, grupos de trabajo y mecanismos de cooperación internacional, orientados a contribuir a la construcción de un país con bienestar, alcanzados mediante acuerdos políticos convenidos por los representantes de alto nivel nacionales e internacionales. (Anual).	Porcentaje	Archivos que obren en las Subsecretarías de Relaciones Exteriores; para América Latina y del Caribe, así como en la Jefatura de Unidad para América del Norte, SRE.	SRE.	2024	39.47	100[1/]	39.47	6.60	55.00
1.7.2 Servicios consulares otorgados a la comunidad mexicana en el exterior. Número de servicios consulares otorgados en beneficio de la comunidad mexicana en el exterior. (Anual).	Número de servicios	Programa de trabajo de la Dirección General de Servicios Consulares y Módulo de Recaudación Consular, SRE.	SRE.	2024	5,646,334	30,000,000 [2/]	5,646,432	5,481,668	2,741,154

1/ El resultado de 2025 (91.1%) constituye el valor más alto de toda la serie y rompe el patrón histórico observado, por lo que puede considerarse un dato atípico respecto del comportamiento previo.

2/ El número de servicios reportado en el valor de la meta corresponde al resultado acumulado programado al 2030.

n.d. No disponible.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. CONSOLIDAR UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA QUE RESPONDA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y FOMENTE LA PARTICIPACIÓN INFORMADA DE LA SOCIEDAD.														
Indicador 1.1 Porcentaje de población de 18 años y más que confía en el Gobierno Federal.														
Mide el porcentaje de la población a la que le inspira mucha o algo de confianza el Gobierno Federal. (Periódico Bienal)	Porcentaje	Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos, SEGOB	2023	59.1	65.0	n.a.	51.2	n.a.	54.1	n.a.	59.1	n.a.	46.5	n.a.
Indicador 1.2 Porcentaje de conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación para fortalecer y consolidar la Gobernanza y el estado de derecho.														
Mide el porcentaje de conflictos solucionados o distendidos mediante el diálogo y la concertación por la Subsecretaría de Gobernación. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Gobierno y la Unidad para la Atención de las Organizaciones Sociales, ambas de la Secretaría de Gobernación.	2024	81.53	88.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	81.53	81.59	78.52
OBJETIVO 2. FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.														
Indicador 2.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que considera seguro su municipio.														
Mide el número de personas que perciben su municipio como seguro, estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes. (Periódico Anual)	Porcentaje	Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación.	2024	36.3	42.3	28.9	28.3	28.6	33.2	34.0	35.3	36.3	34.4	n.d.
OBJETIVO 3. DIRIGIR UNA POLÍTICA DE ESTADO QUE PROMUEVA LOS DERECHOS HUMANOS, LAS LIBERTADES, EL ACCESO UNIVERSAL A LA JUSTICIA Y LA NO DISCRIMINACIÓN.														
Indicador 3.1 Tasa de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil personas presentados ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).														
El indicador mide la cantidad de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos registrados en los expedientes de queja calificados durante el año como presuntamente violatorios de derechos humanos, en la CNDH respecto a la población a mitad del año. (Periódico Anual)	Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos por cada cien mil habitantes.	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración	2023	23.4	15.7	19.4	22.4	20.9	15.7	18.3	23.4	20.1	n.d.	n.d.
OBJETIVO 4. REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL Y DEMOGRÁFICA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN, MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD, CURSO DE VIDA, INTERCULTURAL E INTERSECCIONAL.														
Indicador 4.1 Brechas de la esperanza de vida al nacimiento entre las entidades federativas del país.														
Mide la diferencia que existe entre la entidad federativa con mayor esperanza de vida al nacimiento y la de menor, en un año calendario. (Periódico Anual)	Años de vida promedio	4.- Gobernación G00.- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población	2024	4.74	4.25	4.85	4.76	7.34	7.58	4.84	4.79	4.74	4.69	n.d.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Gobernación 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA MIGRATORIA INTEGRAL, QUE PROMUEVA UNA MOVILIDAD ORDENADA, SEGURA Y REGULAR, APEGADA AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL.														
Indicador 5.1 Índice de población extranjera con estancia autorizada en México.														
Mide la estancia o ingreso regular y ordenado a territorio nacional para personas extranjeras en México. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	2023	9.98	10.0	9.10	9.47	9.62	9.87	9.52	9.98	n.d.	9.95	0.0
Indicador 5.2 Porcentaje de personas mexicanas en retorno desde Estados Unidos vinculadas a orientaciones, servicios o programas de asistencia gubernamentales.														
Mide el porcentaje de personas mexicanas en retorno vinculados a orientaciones, servicios o programas de asistencia gubernamentales o derivadas de mecanismos de concertación. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	2024	1.1	0.5	n.d.	n.d.	n.d.	8.8	1.2	2.0	1.1	9.5	0.0
OBJETIVO 6. MEJORAR LA EFICACIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA EN LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE DESARROLLO REGIONAL.														
Indicador 6.1 Confianza en los gobiernos estatales y municipales.														
El indicador mide el porcentaje de personas de 18 años y más en áreas urbanas que manifiestan que el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal les generan mucha confianza o algo de confianza. (Periódico Bienal)	Porcentaje	Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal	2023	49.07	55.74	n.a.	42.40	n.a.	46.12	n.a.	49.07	n.a.	41.60	n.a.

n.a. No aplica la meta para este año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y CONSOLIDAR UN GOBIERNO ÍNTEGRO, AUSTERO Y EFICIENTE, FORTALECIENDO LA VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO COMO EJE PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN.														
1.1 Proporción de estructuras orgánicas con análisis organizacional y registro, que cumplan con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.														
Mide la proporción de las estructuras orgánicas que cumplen con los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. (Periódico Anual)	Porcentaje	Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial	2023	94.37	95.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	79.60	88.81	93.61	94.37	n.d.[2/]	99.63	95.17
OBJETIVO 2. INCORPORAR UN MODELO DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y FISCALIZACIÓN PARA ERRADICAR LA IMPUNIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.														
2.1 Porcentaje de la población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes.														
Mide el porcentaje de la población de 18 años o más que considera que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes. (Periódico Bienal)	Porcentaje	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida	2023	83.1	79.2	n.a.[1/]	87.0	n.a.[1/]	86.3	n.a.[1/]	83.1	n.a.[1/]	84.1	n.a.[1/]
OBJETIVO 3. FORTALECER LA VINCULACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD CON LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN LOS ESPACIOS DE LA VIDA PÚBLICA.														
3.1 Porcentaje de la población de 18 años y más a la cual le inspira mucha o algo de confianza la Presidencia de la República y Secretarías de Estado.														
Mide la percepción sobre el grado de confianza que la población de 18 años y más que vive en ciudades de 100 mil habitantes tiene en la Presidencia de la República y Secretarías de Estado del Gobierno de México. Se interpreta como el porcentaje de la población a la que le inspira mucha o algo de confianza. (Periódico Bienal)	Porcentaje	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida	2023	59.1	69.0	n.a.[1/]	51.2	n.a.[1/]	54.1	n.a.[1/]	59.1	n.a.[1/]	46.5	n.a.[1/]
OBJETIVO 4. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA TRANSPARENCIA Y LAS PRÁCTICAS DEL BUEN GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN.														
4.1 Índice de Transparencia desde la perspectiva gubernamental.														
Mide la Transparencia desde la Perspectiva Gubernamental (TG) valorando si los sujetos obligados hacen pública la información siguiendo los lineamientos y estándares que marca la normatividad en la materia. (Periódico Bienal)	Índice	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Dirección General de Transparencia	2023	0.84	0.945	n.a.[1/]	0.90	n.a.[1/]	0.88	n.a.[1/]	0.84	n.a.[1/]	0.00	0.00

1/ Se registra n.a. cuando no aplica la meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2/ Se registra n.d. cuando no esta disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de meidición.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN ZONAS CON ALTA INCIDENCIA DELICTIVA EN EL PAÍS.														
1.1 Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. 1/														
La tasa de incidencia estima el número de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años o más, por cada 100,000 habitantes. El indicador se basa en la suma de todos los delitos estimados por la encuesta, hayan sido o no denunciados ante el Ministerio Público. (Periódico Anual)	Delitos por cada 100 mil habitantes	36.- Seguridad y Protección Ciudadana 200.- Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial	2023	33,267	31,169	37,807	33,659	30,601	30,786	28,701	33,267	32,707	n.d.	n.d.
1.2 Tasa de homicidios dolosos registrados por cada 100,000 habitantes.														
Mide el número de homicidios dolosos registrados en el país en relación con el total de la población nacional. (Periódico Anual)	Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación por homicidio doloso	36.- Seguridad y Protección Ciudadana 150.- Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito	2024	19.2	18.6	23.1	23.2	22.5	21.9	20.2	19.3	19.2	15.1	n.d.
OBJETIVO 2.IMPULSAR LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO EN ZONAS PRIORITARIAS DEL PAÍS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIFERENCIADO E INTERCULTURAL.														
2.1 Tasa de extorsiones registradas por cada 10,000 habitantes.														
Mide el número de extorsiones registradas en el país en relación con el total de la población nacional. (Periódico Anual)	Número de averiguaciones previas o carpetas de investigación por extorsión por cada 10,000 habitantes.	36.- Seguridad y Protección Ciudadana 200.- Subsecretaría de Seguridad Pública	2024	0.77	0.53	0.53	0.69	0.62	0.68	0.80	0.79	0.77	0.79	n.d.
OBJETIVO 3. REDUCIR LAS VIOLENCIAS EN COMUNIDADES DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL PAÍS.														
3.1 Porcentaje de la percepción de la seguridad pública en los municipios donde se llevaron a cabo acciones de prevención social de las violencias.														
Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que percibe que vivir en su municipio o demarcación territorial es inseguro en términos de delincuencia y donde se han llevado a cabo acciones de prevención social de las violencias. (Periódico Anual)	Porcentaje	36.- Seguridad y Protección Ciudadana 150.- Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito	2024	62.5	55.7	70.0	70.5	70.3	65.5	64.9	63.7	62.5	64.7	n.d.

1/ La fuente de información para el indicador es la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la cual se publica de manera anual durante el mes de septiembre con información correspondiente al año inmediato anterior.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Avances 2025 p/	Avances 2026
OBJETIVO 4. FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL PARA FACILITAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.														
4.1 Calificación promedio de los CEFERESO. 1/														
Mide la calificación promedio de los CEFERESO obtenida del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido anualmente por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que se evalúan: I. Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad; II. Aspectos que garantizan una estancia digna; III. Condiciones de gobernabilidad; IV. Reinserción social de las personas privadas de la libertad, y V. Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas.(Periódico Anual)	Calificación promedio	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social/Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	2024	8.39	8.54	7.48	7.53	7.57	7.58	7.46	8.34	8.39	n.d.	n.d.
OBJETIVO 5. SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y ENTORNO ANTE LA EVENTUALIDAD DE UN DESASTRE PROVOCADO POR AGENTES NATURALES O ANTRÓPICOS, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE RIESGO.														
5.1 Porcentaje de entidades federativas que cuentan con planes o programas especiales de protección civil (PPEPC). 2/														
Este indicador mide el total de las entidades federativas que cuentan con planes o programas de protección civil orientados a la prevención, la atención de necesidades, el auxilio y la recuperación de la población expuesta; de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas aplicables.(Anual Acumulado)	Porcentaje	CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil	2023	81.25	100.0	n.a.3/	n.a.3/	n.a.3/	n.a.3/	n.a.3/	81.25	n.d.4/	n.d.	n.d.
OBJETIVO 6. FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
6.1 Porcentaje de incremento en el estado de fuerza policial. 5/														
Mide el grado de cumplimiento del objetivo de fortalecimiento institucional a través del incremento en el número total de elementos policiales estatales y municipales respecto al periodo de referencia (Anual Acumulado: incremento del estado de fuerza)	Porcentaje	G00.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2023	3.5	54.0	n.a.1/	6.3	-2.6	-1.9	3.0	3.5	5.6	n.d.	n.d.

1/ A la fecha el indicador presenta un estatus de No Disponible (ND) toda vez que la fuente de información es la Comisión Nacional de Derechos Humanos mediante la publicación de los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria anual, para el ejercicio 2025 aún no se encuentra disponible, por lo que el dato se integrará al sistema una vez que se publique.

2/ A la fecha el indicador presenta un estatus de No Disponible (ND) toda vez que en el Censo Nacional de Gobiernos Estatales (CNGE) 2025, no ha publicado la variable "Condición de existencia de al menos un plan especial de protección civil de la Administración Pública, por entidad federativa".

3/ Se registra n.a. cuando no aplica meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

4/ Se registra n.d. cuando no este disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de medición.

5/ Para el año 2025 el indicador presenta un estatus de No Disponible (ND) debido a que su fuente de información, el Censo Nacional de Seguridad Pública Federal y Estatal (CNSPF-E), cuenta con una periocidad de actualización anual, los resultados de dicha encuesta se hacen públicos durante el mes de agosto de cada año, por lo que el dato se integrará al sistema una vez que sea publicado.

Nota 1: El dato para el año 2024 deacuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Federal y Estatal (CNSPF-E) 2025 es de 5.6%

Nota 2: Para 2024 no se incluyó información de Ciudad de México, porque a la fecha de corte para la publicación la entidad no había entregado información completa del módulo Estructura Organizacional y Recursos.

p/ cifras preliminares

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. GARANTIZAR LA DEFENSA EXTERIOR Y LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO MEXICANO.														
1.1 Índice de percepción de confianza en el Ejército Mexicano.														
Mide la percepción de la población sobre la confianza en el actuar del Ejército Mexicano, generado a través de encuestas a hogares. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional	2024	86.7	87.0	84.2	87.1	87.4	87.8	87.1	87.2	86.7	86.8	n.d.
OBJETIVO 2. OPTIMIZAR LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS, TECNOLÓGICAS Y DE CIBERDEFENSA DEL EJERCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL.														
2.1 Índice de optimización de capacidades integradas en Defensa.														
Mide el grado de optimización y desarrollo conjunto de las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, evaluando recursos, procesos y resultados. (Periódico Anual)	Porcentaje	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	2024	0	100	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	100	100
OBJETIVO 3. CONSOLIDAR A LA GUARDIA NACIONAL COMO LA PRINCIPAL INSTITUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO MEXICANO GENERANDO CERCANÍA Y CONFIANZA EN LA POBLACIÓN.														
3.1 Índice de percepción de confianza en la Guardia Nacional.														
Mide la percepción de la población sobre la confianza en el actuar de la Guardia Nacional, generado a través de encuestas a hogares. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de la Defensa Nacional	2024	80.6	81.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	82.8	82.7	80.9	80.8	80.6	79.9	n.d.
OBJETIVO 4. IMPULSAR UNA CULTURA AXIOLÓGICA CON IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS SISTEMAS EDUCATIVO Y DE ADIESTRAMIENTO MILITAR.														
4.1 Índice de fortalecimiento educativo con igualdad de género y derechos humanos, en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.														
Mide el nivel de fortalecimiento y mejora en la calidad educativa, la incorporación de herramientas profesionales y el avance en la capacitación con enfoque en derechos humanos e igualdad de género, en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. (Periódico Anual)	Porcentaje	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	2024	0.0	90.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	96.0	93.0

1/ Se registra n.d. cuando no está disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de medición.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. INCORPORAR UN LIDERAZGO HUMANISTA, VISIONARIO, CON PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO QUE FORTALEZCA LA MORAL, LA DISCIPLINA Y EL CLIMA ORGANIZACIONAL EN EL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL.														
5.1 Índice de eficiencia del liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo.														
Medir el grado de efectividad en la implementación y práctica del liderazgo humanista y visionario, que incorpore pensamiento crítico y creativo y su impacto positivo en la moral, disciplina y clima organizacional dentro del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. (Periódico Anual)	Porcentaje	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	2024	n.d.[1/]	95.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	95.0	95.0
OBJETIVO 6. CONTRIBUIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE FORTALEZCAN LA CAPACIDAD DE MÉXICO PARA IMPULSAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE MANERA SOSTENIBLE.														
6.1 Índice de efectividad en la contribución de Defensa para proyectos estratégicos y seguridad aduanera.														
Mide la eficiencia en la contribución de la Secretaría de la Defensa Nacional, para la consolidación, supervisión y desarrollo de proyectos estratégicos nacionales y la seguridad en las aduanas coordinadas por Defensa. (Periódico Anual)	Porcentaje	Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	2024	n.d.[1/]	90.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	95.0	95.0

1/ Se registra n.d. cuando no está disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de medición.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Marina 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. POTENCIAR LAS CAPACIDADES OPERATIVAS, TECNOLÓGICAS Y ESTRATÉGICAS DE LA ARMADA DE MÉXICO PARA SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN , PROTEGER LOS INTERESES MARÍTIMOS NACIONALES Y LA SEGURIDAD NACIONAL EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS, PLATAFORMA CONTINENTAL, TERRITORIOS INSULARES Y ESPACIOS ESTRATÉGICOS.														
1.1 Nivel de percepción de desempeño en la MARINA.														
Mide la percepción de la sociedad sobre el desempeño de la MARINA. (Periódico Anual)	Porcentaje	Estado Mayor General de la Armada	2024	89.3	90.4	88.2	90.0	90.1	90.2	89.6	90.1	89.3	91.1	n.d.
OBJETIVO 2. IMPULSAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVADOR DEL SECTOR MARÍTIMO, MEDIANTE LA VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y SECTORES PRODUCTIVOS, PARA FORTALECER LA SOBERANÍA NACIONAL Y GENERAR BIENESTAR SOCIAL.														
2.1 Porcentaje de investigaciones científicas con autoría o coautoría de la MARINA registradas en repositorios nacionales e internacionales.														
Mide el avance en las metas de investigación impulsadas por la MARINA con registro en repositorios nacionales e internacionales. (Bianual Acumulado)	Porcentaje	Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	2022	100.0	100.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	n.d.	n.d.	100.0	100.0
OBJETIVO 3. FORTALECER LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERSECTORIAL ENTRE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA NACIONAL MARÍTIMA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO NACIONAL.														
3.1 Porcentaje de participación del sector marítimo en la economía nacional.														
Mide el porcentaje de aportación de las actividades económicas que se desarrollan en el sector marítimo, referidas al producto interno bruto anual como impacto de la coordinación y cooperación entre las dependencias de la Administración Pública Federal y sus sectores. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.	2023	2.18	2.38	2.82	3.04	2.30	2.22	2.14	2.18	n.d.	2.31	n.d.
OBJETIVO 4. CONSOLIDAR LAS ATRIBUCIONES Y CAPACIDADES DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL PARA REGULAR, SUPERVISAR Y FOMENTAR EL DESARROLLO SOSTENTIBLE DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMO-PORTUARIAS EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS.														
4.1 Porcentaje de buques inspeccionados en México por la Autoridad Marítima Nacional en funciones de Estado Rector del Puerto.														
Mide el porcentaje de cumplimiento de inspecciones realizadas como Estado Rector del Puerto a buques propensos a ser inspeccionados a través del Centro de información del Acuerdo Latinoamericano (CIALA) con base al Acuerdo Latinoamericano de Viña del Mar. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Maritimos.	2024	30.22	40.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	29.48	26.14	28.27	28.22	30.22	36.95	21.69
OBJETIVO 5. PROMOVER EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL CIVIL, MERCANTE Y NAVAL DE LA MARINA, MEDIANTE POLÍTICAS INSTITUCIONALES QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, ELEVEN SU SATISFACCIÓN LABORAL Y OPTIMICEN SU DESEMPEÑO.														
5.1 Índice de eficiencia en servicios de bienestar al personal de la MARINA.														
Mide la eficiencia de los servicios de salud y becas que se brinda al personal de MARINA en base a encuestas de satisfacción para el caso del servicio de salud y el avance en el otorgamiento de becas a los derechohabientes del personal. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Recursos Humanos	2024	73.4	79.5	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	73.4	58.85	11.85

n.d. No se dispone de la meta para este año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
OBJETIVO 1. CONTRIBUIR A LA REVALORIZACIÓN DEL FENÓMENO MIGRATORIO Y EL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTERIOR, MEDIANTE EL ACCESO OPORTUNO Y EFECTIVO A SERVICIOS CONSULARES Y PROTECCIÓN LEGAL, ASÍ COMO AL FORTALECIMIENTO DE SUS COMUNIDADES EN EL EXTERIOR														
1.1 Servicios de asistencia y protección consular para la comunidad mexicana en el exterior														
Mide el porcentaje de casos concluidos, respecto de los programados por las representaciones de México en el exterior. (Anual acumulado)	Porcentaje	Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica.	2024	86.8	100.0	87.8	87.2	85.6	83.9	86.8	86.1	86.8	16.6	24.8
1.2 Acceso a los derechos de identidad y nacionalidad para las personas mexicanas en el exterior														
Mide el porcentaje en la satisfacción de la demanda de servicios de documentación de las personas de origen mexicano que radican en el extranjero, garantizando su acceso al derecho de identidad (derecho llave), así como a las garantías de portadores de nacionalidad mexicana, independientemente de su condición migratoria en el país de destino. (Anual acumulado)	Porcentaje	Dirección General de Servicios Consulares, SRE	2024	102.66	100.0	99.9	99.9	60.5	99.2	103.4	99.3	102.6	18.3	27.4
OBJETIVO 2. AMPLIAR Y FORTALECER LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS A NIVEL GLOBAL PARA IMPULSAR Y PROTEGER LOS INTERESES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR EN UN CONTEXTO DE CAMBIOS GEOPOLÍTICOS														
2.1 Acuerdos de colaboración concertados en beneficio del proyecto de nación, con apego a los principios constitucionales de política exterior, suscritos por la persona titular del Ejecutivo Federal, el titular de la Secretaría, las personas Subsecretarias o titulares de Unidad														
Mide los acuerdos de colaboración concertados que promueven la paz, el respeto a los derechos humanos y la cooperación estratégica con apego a la soberanía nacional, alcanzados mediante encuentros políticos que consolidan la presencia de México, a través de la persona titular del Ejecutivo Federal, la persona titular de la Secretaría, las personas Subsecretarias de Relaciones Exteriores, para América Latina y el Caribe o la persona titular de la Unidad para América del Norte; concretados en sus encuentros con actores internacionales. (Anual acumulado)2/	Porcentaje	Subsecretaría de Relaciones Exteriores, Subsecretaría para América Latina y el Caribe, Jefatura de Unidad para América del Norte.	2024	39.47	100.0	n.a.1/	n.a.1/	110.0	101.5	25.29	87.88	39.47	6.6	61.6
2.2 Nivel de alineación de las acciones diplomáticas de promoción económica con sectores estratégicos y regiones prioritarias														
Este indicador mide el grado de alineación entre las acciones diplomáticas de promoción económica impulsadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y las prioridades sectoriales y territoriales definidas por el Gobierno de México. Evalúa la capacidad de la política exterior para convertirse en un instrumento efectivo de desarrollo, facilitando la inserción de México en cadenas de valor globales, atrayendo inversión en sectores clave y fortaleciendo la presencia estratégica del país en el contexto de una economía global cambiante. (Anual acumulado)3/	Porcentaje	Dirección General de Impulso Económico Global	2024	0.0	48.0	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	0.0	0.04/	0.04/

1/ n.a.: No aplica, debido a que el indicador es de reciente creación y no se cuenta con datos para la serie histórica.

2/ En 2025 se registraron 4 acuerdos y al primer semestre de 2026 se registran 33 para un total acumulado de 37 acuerdos alcanzados. Debido a que el indicador es de carácter acumulativo, al cierre del primer semestre de 2026 se registra un avance acumulado de 61.6% respecto a la meta establecida para 2030 (100%).

3/ El valor de la línea base es cero al ser un indicador de nueva creación.

4/ En virtud de la reestructuración derivada del Reglamento Interior de la SRE publicado el 2 de octubre de 2025, la metodología del indicador se encuentra en proceso de revisión.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica			
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021
			Año	Valor					
OBJETIVO 3. REFORZAR LA PRESENCIA DE MÉXICO EN FOROS MULTILATERALES Y REGIONALES, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE POLÍTICA EXTERIOR, PARA PROMOVER LAS PRIORIDADES DE MÉXICO Y ENCONTRAR SOLUCIONES COMUNES A PROBLEMAS COMPARTIDOS									
Indicador 3.1 Iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales que impulsen las prioridades de México en el exterior y el bienestar de la población									
Mide la proporción de iniciativas promovidas por México que han sido aprobadas en organismos y mecanismos multilaterales, orientadas a contribuir al bienestar de la población en áreas prioritarias como paz, seguridad, derechos humanos, desarrollo sostenible, salud global, seguridad alimentaria, inclusión social. (Anual acumulado)[2/]	Porcentaje	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	2024	0.0	100.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]
Indicador 3.2 Iniciativas prioritarias impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos que contribuyen al avance del proyecto de nación, permitiendo defender los intereses y prioridades de México									
Mide el porcentaje de iniciativas impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos en los que participen autoridades nacionales, en las que se promueva el diálogo político, que contribuyan al proyecto de nación y/o defiendan los intereses de México. En estas iniciativas se plasman temas clave en materia de desarrollo sostenible, bienestar social, movilidad humana, seguridad internacional, integración económica y cooperación regional, entre otros, para fortalecer la presencia del país a escala regional y global conforme a los principios constitucionales de política exterior. (Anual acumulado)	Porcentaje	Subsecretaría para América Latina y el Caribe/ Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos	2024	100.0	100.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]
OBJETIVO 4. AMPLIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA									
Indicador 4.1 Ayuda Oficial al Desarrollo recibida por México, destinada a fortalecer el desarrollo de sectores estratégicos nacionales									
Recursos captados de diversas fuentes de financiamiento destinados a la implementación de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales que señala el PND 2025-2030. (Periódico anual)	Millones de dólares	Secretaria de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID	2022	> 673.9	700.0	750.9	718.0	848.1	1,289.9
Indicador 4.2 Oferta mexicana de CID, para incrementar el desarrollo humano sustentable de las poblaciones menos favorecidas, principalmente de América Latina implementada por la APF									
Recursos ofrecidos por diversas fuentes de financiamiento destinados a proyectos y programas de cooperación de América Latina y el Caribe, para el desarrollo de los sectores estratégicos nacionales de las citadas regiones. La meta es mantener el nivel de recursos destinados a la cooperación Sur-Sur de América Latina y El Caribe. (Periódico anual)	Millones de pesos	Secretaria de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID	2023	2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	4,128,359,473.24	1,408,100,756.71	1,517,429,014.88	3,943,342,842.24

1/ n.a.: no aplica, debido a que el indicador es de reciente creación y no se cuenta con datos para la serie histórica.
2/ Es la primera vez que este indicador se construye con esta metodología.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica			Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor						
OBJETIVO 3. REFORZAR LA PRESENCIA DE MÉXICO EN FOROS MULTILATERALES Y REGIONALES, CORTES Y TRIBUNALES INTERNACIONALES Y MECANISMOS DE CONCERTACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE POLÍTICA EXTERIOR, PARA PROMOVER LAS PRIORIDADES DE MÉXICO Y ENCONTRAR SOLUCIONES COMUNES A PROBLEMAS COMPARTIDOS										
Indicador 3.1 Iniciativas de México aprobadas en foros y mecanismos multilaterales que impulsen las prioridades de México en el exterior y el bienestar de la población										
Mide la proporción de iniciativas promovidas por México que han sido aprobadas en organismos y mecanismos multilaterales, orientadas a contribuir al bienestar de la población en áreas prioritarias como paz, seguridad, derechos humanos, desarrollo sostenible, salud global, seguridad alimentaria, inclusión social. (Anual acumulado)[1/]	Porcentaje	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	2024	0.0	100.0	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	80.0	n.d.[3/]
Indicador 3.2 Iniciativas prioritarias impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos que contribuyen al avance del proyecto de nación, permitiendo defender los intereses y prioridades de México										
Mide el porcentaje de iniciativas impulsadas por México en el marco de organismos y/o mecanismos regionales americanos en los que participen autoridades nacionales, en las que se promueva el diálogo político, que contribuyan al proyecto de nación y/o defiendan los intereses de México. En estas iniciativas se plasman temas clave en materia de desarrollo sostenible, bienestar social, movilidad humana, seguridad internacional, integración económica y cooperación regional, entre otros, para fortalecer la presencia del país a escala regional y global conforme a los principios constitucionales de política exterior. (Anual acumulado)	Porcentaje	Subsecretaría para América Latina y el Caribe/ Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos	2024	100.0	100.0	n.a.[2/]	78.0	100.0	54.0	n.d.[3/]
OBJETIVO 4. AMPLIAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE Y LA IGUALDAD SUSTANTIVA										
Indicador 4.1 Ayuda Oficial al Desarrollo recibida por México, destinada a fortalecer el desarrollo de sectores estratégicos nacionales										
Recursos captados de diversas fuentes de financiamiento destinados a la implementación de proyectos y programas de cooperación para el desarrollo de sectores estratégicos nacionales que señala el PND 2025-2030. (Periódico anual)	Millones de dólares	Secretaría de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID	2022	> 673.9	700.0	673.9	n.d.[4/]	n.d.[4/]	n.d.[4/]	n.d.[4/]
Recursos ofrecidos por diversas fuentes de financiamiento destinados a proyectos y programas de cooperación de América Latina y el Caribe, para el desarrollo de los sectores estratégicos nacionales de las citadas regiones. La meta es mantener el nivel de recursos destinados a la cooperación Sur-Sur de América Latina y El Caribe. (Periódico anual)	Millones de pesos	Secretaría de Relaciones Exteriores K00.- AMEXCID	2023	2,807,277,853.31	> 2,807,277,853.31	2,128,475,602.85	2,807,277,853.31	n.d.[4/]	n.d.[4/]	n.d.[4/]

1/ Es la primera vez que este indicador se construye con esta metodología.
2/ n.a.: no aplica, debido a que el indicador es de reciente creación y no se cuenta con datos para la serie histórica.
3/ n.d.: no disponible. La información estará disponible al cierre del ejercicio 2026, en virtud de que la medición del indicador tiene una frecuencia anual.
4/ La cuantificación de la oferta mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra en proceso de construcción; en particular, la definición de los criterios metodológicos que permitan preservar la comparabilidad de los resultados. Asimismo, las cifras oficiales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) están desfasadas con dos años respecto al año de reporte.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avance	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LA DIPLOMACIA PARA ALINEAR ESTRATEGIAS Y MEJORAR LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO														
Indicador 5.1 Planeación y realización estratégica de eventos de promoción económica, comercial, cultural, turística, deportiva y de diplomacia pública de México en el exterior para promover y posicionar los intereses de nuestro país en el mundo														
Registro del número de eventos de promoción económica, comercial, cultural, turística, deportiva y de diplomacia pública de México a través de las representaciones de México en el exterior en función de los objetivos estratégicos de la política exterior y optimización de la coordinación intersectorial para potenciar la proyección de la imagen de México en el mundo. (Periódico anual)	Eventos	Jefatura de Unidad de Coordinación Intersectorial	2024	2,404	2,450	2,775	2,647	2,128	2,182	2,298	2,528	2,404	2,766	n.d.[1/]
OBJETIVO 6. FORTALECER EL LIDERAZGO DIPLOMÁTICO DE MÉXICO MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO ACELERADO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE														
Indicador 6.1 Iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México, para impulsar el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030, acordes con los objetivos y las metas prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de México														
Mide el porcentaje de iniciativas multilaterales lideradas o copatrocinadas por México en foros multilaterales, orientadas a promover las prioridades de desarrollo económico, social y ambiental definidas por el Gobierno de México, en concordancia con la Agenda 2030. Refleja los esfuerzos diplomáticos coordinados y las alianzas estratégicas para favorecer a la población en situación de mayor vulnerabilidad. (Bienal acumulado)[2/]	Porcentaje	Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos	2024	0	96	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	85[p/]	85[p/]

1/ n.d.: no disponible, la información estará disponible al cierre del ejercicio 2026, en virtud de que la medición del indicador tiene una frecuencia anual.
2/ Es la primera vez que este indicador se construye con esta metodología.
3/ n.a.: no aplica, debido a que el indicador es de reciente creación y no se cuenta con datos para la serie histórica.
p/ Resultados preliminares en virtud de que el indicador tiene una frecuencia de medición bienal.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Linea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. CONSOLIDAR LA EFICIENCIA EN LAS ASIGNACIONES DE GASTO PÚBLICO Y EN EL USO DE RECURSOS MATERIALES PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ORIENTEN SUS ACCIONES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO NACIONAL.														
1.1 Cociente de Recomposición del Gasto Programable en la Administración Pública Federal.														
Mide el monto ejercido de la inversión física presupuestaria respecto del gasto corriente en la Administración Pública Federal. (Periódico Anual)	Porcentaje	SHCP - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	2024	35.3	42.3	28.9	27.3	27.6	43.1	41.0	34.5	35.3	34.36	n.d.[1/]
1.2 Cociente de optimización de gasto por concepto de recursos materiales.														
Mide la proporción que representa la optimización del gasto por medidas de austeridad respecto del gasto total ejercido en conceptos de recursos materiales de partidas seleccionadas por la LFAR. (Anual Acumulado)	Porcentaje	SHCP - Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto	2024	9.4	8.3	11.1	8.7	8.7	8.6	8.1	9.4	9.4	8.97	n.d.[1/]
OBJETIVO 2. OPTIMIZAR LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN, DESTRUCCIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES IMPRODUCTIVOS Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN ASEGURAMIENTO, RETENCIÓN Y ATENCIÓN DE SINIESTROS.														
2.1 Índice compuesto de la atención al Patrimonio Inmobiliario Federal.														
Mide el porcentaje de atención a los inmuebles federales del patrimonio en lo referente a la valuación, regularización y aprovechamiento. (Periódico Anual)	Porcentaje	INDAABIN	2024	1.19	1.86	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	0.50	0.81	1.19	0.79	n.d.[1/]
2.2 Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles.														
Mide, el destino de bienes y empresas inactivas o improductivas del Estado. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	2024	54.9	54.9	n.d.[1/]	n.d.[1/]	91.9	58.6	67.3	39.9	54.9	81.89	25.25[2/]
OBJETIVO 3. IMPULSAR MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA CONFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZACIONALES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRIORITARIAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.														
3.1 Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con estructuras orgánicas y ocupacionales analizadas y registradas bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad.														
Mide el número de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que cuentan con estructuras orgánicas y ocupacionales registradas que cumplen con los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y austeridad. (Anual Acumulado)	Porcentaje	SABG - Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP)	2024	80.0	88.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	79.60	88.81	93.61	90.18	80.0	88.68	88.30 [3/]
3.2 Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que registraron los perfiles de puesto de mando, enlace y operativos, conforme a las atribuciones de cada institución bajo los criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.														
Mide el número de dependencias y entidades que registraron los perfiles de puesto de mando, enlace y operativos de conformidad a la normatividad aplicable a la materia. (Anual Acumulado)	Porcentaje	SABG - Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP)	2024	80.0	85.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	80.0	79.62 [4/]	88.30 [3/]

1/ Se registra n.d. cuando no esté disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2/ El resultado corresponde al periodo de enero a junio, por lo que es un valor preliminar.

3/ El cálculo requiere el cierre del ejercicio para consolidar el universo total de instituciones de la APF. Se está reportando un avance parcial. El resultado final del ejercicio se presentará en estricto apego al rubro de 'Disponibilidad de la información', en el mes de febrero del año siguiente.

4/ Como resultado del redimensionamiento de la APF, se llevaron a cabo modificaciones a las descripciones y perfiles de puesto, identificando que para el caso de algunas de ellas es necesario establecer acciones de seguimiento y acompañamiento para su actualización.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Especial para la Eficiencia de la Gestión Pública 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. DIGNIFICAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA GENERAR MAYOR VALOR PÚBLICO.														
4.1 Índice de dignificación de las personas servidoras públicas en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.														
Mide el avance en la implementación de acciones que contribuyen a la dignificación del servicio público con base en las cinco estrategias del Modelo de dignificación. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Unidad de Políticas para el Servicio Público (UPSP) adscrita a la SABG	2024	0.0	80.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	0.0	n.d.[1/]	62.8 [2/]
OBJETIVO 5. ROBUSTECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO FEDERAL COMO HABILITANTE DEL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS.														
5.1 Proporción de proyectos de infraestructura tecnológica y de capacidades de las personas servidoras públicas, que cumplen con estándares nacionales o internacionales.														
Mide el porcentaje de proyectos impulsados por la ATDT que fortalecen la infraestructura tecnológica y las capacidades de las personas servidoras públicas, cuyo diseño y/o implementación, se apegan a estándares nacionales y/o internacionales en beneficio de la APF. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	2024	0.0	25.0	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	0.0	0.0	n.d.[1/]
OBJETIVO 6. FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A TRÁMITES Y SERVICIOS EFICIENTES Y TRANSPARENTES, A FIN DE REDUCIR LA DISCRECIONALIDAD Y EVITAR ESPACIOS DE CORRUPCIÓN.														
6.1 Porcentaje de reducción de trámites administrativos.														
Reflejar el porcentaje de trámites que han sido eliminados respecto al total de trámites identificados al inicio del periodo de evaluación, permitiendo monitorear los esfuerzos institucionales de desregulación, conforme a los principios establecidos en la Ley para Eliminar Trámites Burocráticos y los programas de simplificación administrativa. (Periódico anual)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	2024	0.0	30.0	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	n.a.[3/]	0.0	16.8	25.68 [4/]
6.2 Porcentaje de trámites digitalizados conforme al Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización.														
Proporción de trámites identificados como prioritarios (con base en impacto social, volumen de usuarios y riesgo de corrupción) que han sido simplificados y cuentan con una versión digital completa alineada con los lineamientos del modelo nacional. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	2024	0.0	80.0	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	0.0	6.25 [5/]	10.83 [5/]

1/ Se registra n.d. cuando no este disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de meidición.

2/ Este indicador no aplica en 2025, por ello solo se completa el avance parcial de 2026, toda vez que se dispondrá de la información al cierre del mes de julio. Este indicador es anual y el avance no es lineal porque en la revisión pueden salir nuevos elementos.

3/ Se registra n.a. cuando la meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

4/ Indicador con periodicidad anual, resultados preliminares al 30 de junio de 2026.

5/ La meta final de 2,100 trámites digitalizados conforme al Modelo Nacional de Simplificación y Digitalización está proyectada para alcanzarse al cierre del ejercicio 2030. En ese sentido, el porcentaje de avance reportado en el presente informe corresponde al progreso acumulado al periodo que se informa, por lo que resulta inferior a la meta final, siendo este de 6.25%. Dicho porcentaje se incrementará de manera progresiva en cada ejercicio anual, conforme se incorporen nuevos trámites digitalizados de acuerdo con la programación establecida.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA FISCAL EN EL ORDEN FEDERAL A LAS PERSONAS CONTRIBUYENTES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS DE LA PRODECON														
1.1 Índice de satisfacción de las personas contribuyentes que solicitaron y recibieron al menos un servicio por parte de la PRODECON														
Mide el nivel de satisfacción de las personas contribuyentes conforme los servicios que solicitaron y les fueron brindados por la PRODECON, así como la calidad percibida de los mismos. (Periódico anual)[2/]	Escala porcentual	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente		n.a.[1/]	95%	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	n.d.[1/]	98.0	97.5

1/ Puede registrar n.a: no aplica y n.d no disponible cuando corresponda.
2/ Actualmente la PRODECON, realiza Encuestas de Satisfacción al Contribuyente respecto de los servicios de representación y defensa legal, quejas y reclamaciones, así como los de asesoría, en las oficinas centrales de esta Procuraduría. No obstante, dicho instrumento estadístico será rediseñado con objeto de recabar por ese medio información estadística relevante respecto de la población atendida, a partir del año 2026, haciéndolas extensivas a las 30 Delegaciones en el país, y a nivel central en la Ciudad de México.
p/ Cifra preliminar.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. PROMOVER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y LA EFICACIA DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN, CONSULTA Y EXPLOTACIÓN DE LOS DATOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, PARA FORMULAR METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA E INNOVACIÓN ANTICORRUPCIÓN.														
1.1 Porcentaje de incremento en las consultas de información de la Plataforma Digital Nacional.														
Mide el incremento en los usuarios que realizan consultas para el análisis y explotación de la información interconectada en los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Plataforma Digital Nacional.	2024	34.22	5	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	34.22	28.59	n.d.[1/]
1.2 Índice de calidad de los proyectos estratégicos en materia de riesgos e inteligencia anticorrupción.														
Mide el porcentaje ponderado de la calidad de los tres proyectos desarrollados en materia de riesgos e inteligencia anticorrupción presentados y aprobados ante el Comité Coordinador del SNA. (Estratégico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción.	2025	0	100	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	0.0	n.d.[1/]
OBJETIVO 2. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA AGENDA NACIONAL ARTICULADA EN MATERIA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO EN FISCALIZACIÓN, CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS Y FOMENTO DE LA CULTURA DE LA INTEGRIDAD MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS, MECANISMOS, Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN.														
2.1 Porcentaje de alcance en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción.														
Mide las acciones contempladas en las políticas integrales anticorrupción a nivel nacional que han sido implementadas. (Periódico Anual)	Porcentaje	Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción.	2023	22	90	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	22	n.d.[1/]	32.2	n.d.[1/]
2.2 Porcentaje de eficiencia terminal de los cursos ofrecidos por la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción.														
Mide la eficiencia terminal general de los cursos de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción (PAA-SNA). El valor de 100% significa que, en todos los cursos, todas las personas inscritas los concluyeron con una calificación aprobatoria. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad	2024	82.69	89	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	82.69	81.4	82.9
OBJETIVO 3. CONSOLIDAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ORIENTADO A RESULTADOS QUE INCORPORE LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, Y QUE PROMUEVA UNA CULTURA DE INTEGRIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS.														
3.1 Porcentaje de cumplimiento de capacitación especializada en materia de igualdad.														
Mide el porcentaje de capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, conflictos de interés, ética pública, cultura de la integridad, clima y cultura organizacional impartidas a las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), de acuerdo con el Programa Anual de Capacitación (PAC). (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Administración y Finanzas.	2024	93	90	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	93	82.75	76.19
3.2 Porcentaje de eficacia en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional.														
Mide el desempeño individual (por persona servidora pública) de conformidad con sus metas establecidas, junto con el cumplimiento de los controles implementados en el marco del Sistema de Control Interno (SICOIN).(Periódica Anual)	Porcentaje	Dirección General de Administración y Finanzas.	2025	0	90	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	n.a.[2/]	82.1	n.d.[1/]

1/ Se registra n.d. cuando no se dispone de la meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2/ Se registra n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

p/ Cifras preeliminares al 30 de junio de 2026

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Archivo General de la Nación 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. FOMENTAR EL DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.														
1.1 Nivel de Desarrollo Archivístico en la República Mexicana.														
Mide el porcentaje de Desarrollo Archivístico reportado por los sujetos obligados de la Ley General de Archivos a través del Registro Nacional de Archivos. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, Archivo General de la Nación.	2024	54.46	67.00	n.a.[1/]	n.a.[1/]	71.50	67.91	66.62	66.22	54.46	51.74	51.37
OBJETIVO 2. GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN PARA SOCIALIZARLO CON LA POBLACIÓN INTERESADA.														
2.1 Porcentaje de preservación de unidades de instalación de fondos y colecciones de documentos históricos bajo resguardo del Archivo General de la Nación.														
Mide la proporción del total de unidades de instalación de documentos históricos bajo resguardo del Archivo General de la Nación con inventario topográfico y un tipo de diagnóstico (conservación u organización/descripción) como requisitos mínimos para ejecutar acciones específicas de preservación. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Dirección de Preservación del Patrimonio Documental	2024	13.39	47.09	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13.39	22.39	25.41
OBJETIVO 3. IMPULSAR LA PRESERVACIÓN DIGITAL DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN PARA SOCIALIZARLO CON LA POBLACIÓN INTERESADA.														
3.1 Porcentaje de digitalización del Patrimonio Documental en resguardo del Archivo General de la Nación.														
Mide la proporción del acervo documental en resguardo del Archivo General de la Nación que se reproduce en formatos digitales. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección de Administración	2024	8.27	9.00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.27	0.04	0.16
3.2 Tasa de variación del patrimonio documental que resguarda el Archivo General de la Nación y de la memoria histórica ingestado en los repositorios digitales.														
Mide el crecimiento del patrimonio documental resguardado por el AGN y la memoria histórica ingestado en los repositorios digitales (Repositorio Documental Digital y el Repositorio de divulgación Memórica. México, haz memoria) (Anual Acumulado)	Porcentaje	Memoria Histórica y Dirección de Administración	2024	0	6.00	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.d.	260.10	-36.12	1.78
OBJETIVO 4. INCREMENTAR EL ACCESO, CONSULTA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, LA MEMORIA HISTÓRICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA POBLACIÓN MEXICANA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL INTERESADA.														
4.1 Tasa de variación anual de personas usuarias que acceden al patrimonio documental a través de los servicios de consulta y divulgación que ofrece el Archivo General de la Nación.														
Mide la cantidad de personas usuarias que acceden al patrimonio documental a través de los servicios de consulta y divulgación que ofrece el Archivo General de la Nación. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Dirección de Gestión, Acceso y Difusión del Patrimonio Documental	2024	0	16.28	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	102.2	24.75	2.83
4.2 Variación porcentual de las visitas a los repositorios del Archivo General de la Nación: Repositorio Documental Digital y Repositorio de divulgación *Memórica. México, haz memoria.*														
Mide el crecimiento de usuarios que ingresan a los repositorios del Archivo General de la Nación: Repositorio Documental Digital y Repositorio de divulgación *Memórica. México, haz memoria* , en los cuales se publica el patrimonio documental que resguarda la institución y la memoria histórica de México. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Memoria Histórica y Dirección de Administración	2024	0.0	18.00	n.d.	n.d.	n.d.	320.12	210.71	97.67	62.54	163.19	410.84

1/ n.a. No aplica meta para este año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica[1/]							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL INTEGRAL QUE GARANTICE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y/O VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.														
1.1 Tasa de variación del número de determinaciones judiciales emitidas con garantía de reparación integral.														
Mide la variación anual en el número de determinaciones judiciales emitidas mediante las cuales se concluyeron los procesos penales de las víctimas, ya sea a través de sentencia firme o de alguna de las formas de terminación anticipada del proceso penal, que resultó en medidas efectivas de reparación integral del daño en beneficio de las víctimas. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de la Asesoría Jurídica Federal.	n.d.	n.d.	6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	-18.6	n.d.
1.2 Tasa de variación del número de resoluciones de reparación integral.														
Mide la variación anual en el número de resoluciones de reparación integral que incluyen medidas de compensación subsidiaria y/o compensación por violaciones a derechos humanos, desglosadas por sexo, emitidas por el Comité Interdisciplinario Evaluador de la CEAV. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador.	2024	19.80	16	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	19.80	8.8	n.d.
OBJETIVO 2. FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS E INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y MEJOREN LA ATENCIÓN BRINDADA.														
2.1 Porcentaje de acciones atendidas de los programas de trabajo de las comisiones que integran el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.														
Mide la proporción de las acciones atendidas de los programas de trabajo de las comisiones que integran el SNAV, respecto del número total de acciones establecidas en los programas de trabajo de las comisiones que integran el SNAV. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Políticas Públicas, Planeación y Evaluación	2026	60	90	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.0	n.d.
OBJETIVO 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DEL FUERO FEDERAL Y/O VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.														
3.1 Índice de fortalecimiento institucional en atención a víctimas.														
Mide el avance del fortalecimiento institucional mediante el cálculo del promedio ponderado de acciones realizadas respecto a cuatro dimensiones: a) planeación, monitoreo y evaluación; b) eficiencia operativa; c) capacitación y profesionalización y d) entorno laboral. La mejora en estas dimensiones contribuye positivamente en la atención a víctimas. (Periódico Anual)	Puntaje	Dirección General de Políticas Públicas, Planeación y Evaluación	n.d.	n.d.	0.85	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.95	n.d.

1/Los indicadores fueron establecidos en el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2025-2030, publicado en 2025, por lo que no cuentan con información histórica previa a su establecimiento.

n.d. No se dispone de información para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Estadísticas Nacionales

Gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad en la Administración Pública Federal[1/]

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[2/]	2025[3/]	2026[p/]
GOBIERNO FEDERAL[4/]												
Presidencia	34,916.2	34,171.0	31,668.8	31,588.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Gobernación	209,205.2	97,579.2	61,956.8	612,269.0	1,072,576.3	83,910.4	77,686.6	104,017.2	8,569.3	138,192.0	444,052.1	
Relaciones Exteriores	37,772.4	207,253.4	10,829.5	71,479.0	3,886.5	1,850.4	1,912.6	4,051.8	5,191.9	700.0	6,481.7	
Hacienda y Crédito Público	345,324.1	134,570.0	123,818.6	124,069.4	85,320.6	29,956.5	45,826.0	53,653.2	93,784.2	96,283.8	95,112.8	
Defensa Nacional	101,469.2	101,247.6	100,849.2	250,435.2	107,070.6	103,357.8	104,313.3	102,997.2	103,139.4	1,014,183.3	342,002.9	88,180.1
Agricultura y Desarrollo Rural[5/]	118,167.2	66,753.9	96,883.6	129,557.8	1,105.9	4,064.0				3,490.5	3,498.1	
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	82,543.5	457,856.9	335,871.0	357,588.5	38,577.4	29,030.5	38,400.5	40,461.8	40,330.7	42,433.4	279,076.0	
Economía	426,939.2	233,650.2	25,339.9	25,338.6	1,231.0	0.0	2,100.0	0.0	2,100.0	2,100.0	2,100.0	
Educación Pública	719,719.5	1,007,808.0	1,893,346.3	10,819.8	0.0	0.0	0.0	4,420.3	6,815.1	6,824.5	152,809.7	
Salud	1,173,159.7	1,465,579.3	1,066,465.9	1,065,882.1	44,714.8	3,178.7	3,282.2	2,452.3	3,454.9	5,985.3	235,226.0	
Marina	110,000.0	70,000.0	270,000.0	170,000.0	70,000.0	46,876.3	46,876.3	88,382.0	97,686.2	111,262.6	119,409.2	
Trabajo y Previsión Social	319,345.6	103,944.7	4,365.9	102,721.4	1,074.5	1,654.1	1,158.8	1,298.2	0.0	2,878.0	2,788.7	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	201,652.8	299,750.9	299,570.0	400,078.5	465.4	136.7	451.0	98.2	499.2	509.7	543.0	
Fiscalía General de la República[6/]	29,159.4	24,320.0	25,000.0	21,000.0	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	
Energía	2,674.9	2,593.9	1,248.3	1,250.6	842.0	53.0	41.5	545.0	12.5	32.5	1,010.7	
Bienestar[7/]	729,971.5	531,642.0	598,502.6	300,000.0					0.0	2,450.0	166,642.7	
Turismo	12,356.6	7,913.4	7,822.5	5,891.5	2,046.1		1,180.0	4,193.1	3,465.5	3,667.8	3,809.0	
Anticorrupción y Buen Gobierno[8/]	10,797.1	11,437.6	6,238.6	4,632.6	3,403.0	2,248.6	2,381.9	1,536.6	2,762.5	3,016.5	2,651.0	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	102,333.1	403,062.7	265,172.2	299,969.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Cultura	26,984.1	19,088.1	22,420.4	27,165.1	15,295.2	21,094.8	16,026.5	17,680.0	14,156.6	26,189.7	24,572.4	
Seguridad Pública[9/]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,160.0	8,470.5	222,019.8	14,495.4	16,995.6	234,988.8	
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación[10/]	11,149.6	11,469.2	11,431.4	10,321.1	4,550.9	3,861.9	4,544.4	1,823.2	7,151.7	11,790.8	12,067.1	
No Sectorizadas[11/]	144,114.2	326,592.7	137,894.4	112,688.4	87,238.4	20,786.0	41,258.8	44,764.1	68,240.7	78,244.0	92,327.6	
ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO												
IMSS	572,717.2	535,978.1	613,600.6	634,445.2	662,784.4	672,987.9	687,022.1	680,717.1	636,619.8	726,774.8	757,352.4	2,785.2
IMSS-BIENESTAR	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	76,026.7	155,552.5	
PEMEX[12/]	133,555.8	179,616.8	275,103.0	239,070.7	34,504.3	21,898.7	21,504.9	21,670.2	702.5	1,508.0	24,924.7	
CFE[12/]	338,842.3	252,245.7	226,124.3	217,701.4	15,732.9	106,829.0	102,098.0	90,582.8				
ISSSTE	107,562.0	100,222.9	99,244.8	129,764.3	92,996.3	133,053.1	132,995.4	1,200.0	257,954.5	132,724.0	133,791.8	
ENTIDADES DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO												
Gobernación	66,070.8	70,027.2	78,081.8	241,041.1	13,166.3	24,579.2	22,404.4	17,962.7	9,543.0	37,693.6	26,273.7	
Hacienda y Crédito Público	1,313,941.8	1,515,874.7	1,564,303.1	1,386,608.7	575,530.4	507,717.2	641,958.8	633,590.3	729,860.9	665,838.5	663,836.8	
Agricultura y Desarrollo Rural[5/]	16,018.8	8,205.8	10,928.6	10,877.2	6,903.4	5,420.4	4,344.6	3,692.9	6,555.9	6,496.0	6,188.5	
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	101,259.0	73,639.6	103,188.7	33,810.2	34,888.8	17,339.6	21,615.5	20,711.8	23,989.3	16,426.3	12,900.6	
Economía	62,480.6	51,061.3	244,591.6	353,646.1	4,008.0	4,474.9	7,179.7	2,119.2	8,619.2	9,362.7	12,068.8	
Educación Pública	217,493.1	304,635.3	111,349.1	83,936.0	45,680.4	3,556.9	1,602.9	6,750.4	36,394.6	47,518.0	25,755.3	
Salud	28,989.7	28,456.2	8,767.4	21,186.6	9,075.9	9,979.4	20,639.4	25,175.1	23,392.9	39,062.8		
Trabajo y Previsión Social	196,339.9	310,768.9	359,180.9	457,420.9	1,160.0	235,959.8	169,062.3	167,816.2	184,720.1	175,356.2	182,085.2	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	551,400.5	257,111.5	346,390.6	276,911.5	19,991.8	15,339.6	12,561.2	10,829.0	7,268.8	22,566.9	24,797.9	
Energía	4,400.1	5,919.5	3,539.5	3,646.4	170.1	0.0	0.0	500.0	2,490.0	2,765.9	8,500.0	
Bienestar[13/]	34,683.8	53,279.5	17,294.8	256,970.7	1,784.3	0.0	101.1	92.2	92.2	0.0	100.3	
Turismo	464,619.1	803,087.1	1,105,525.7	618,756.6	4,207.3	6,935.8	9,163.7	0.0	0.0	6,107.0	1,367.5	
Cultura	0.0	36,770.7	29,956.8	32,247.8	22,151.9	13,437.0	19,923.3	23,357.4	28,026.2	35,838.5	38,165.7	
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	503.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

1/ Comprende las partidas 3701 Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales y 3702 Gasto en publicidad de entidades que generan un ingreso para el Estado. Para 2012 la partida 3701 pasa a ser la 36101 y la 3702 se convierte en 36201. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Gasto ejercido correspondiente al periodo enero-diciembre 2024: 3,569,296 miles de pesos (cifras finales).

3/ Gasto ejercido correspondiente al periodo enero-diciembre 2025: 4,294,831 miles de pesos (cifras finales)

4/ Se refiere al gasto ejercido (pagado) por las dependencias.

5/ Hasta diciembre de 2018 se denominó Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

6/ Hasta marzo de 2019 se denominó Procuraduría General de la República. Tras su transformación en Fiscalía General de la República, dejó de formar parte de la Administración Pública Federal, por lo que actualmente no se dispone de información al respecto (n.d.).

7/ Hasta noviembre de 2018 se denominó Secretaría de Desarrollo Social.

8/ Hasta noviembre de 2024 se denominó Función Pública .

9/ Se registran datos hasta el momento de su desaparición o a partir del año de su creación.

10/ Hasta noviembre de 2024 se denominó Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

11/ Se refiere a los organismos públicos descentralizados no sectorizados: CONAVI, CDI, INEE, PROVICTIMA, PRODECON, CEAV, INPI, CIIT, INMUJERES, IMER.

12/ Derivados de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, a partir de 2015 dejan de ser entidades paraestatales y se convierten en empresas productivas del Estado.

13/ A partir de 2019 los datos corresponden a Bienestar.

p/ Gasto ejercido correspondiente al periodo enero-mayo 2026: 90,965 miles de pesos. Información más reciente disponible.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con datos obtenidos del Sistema Público.

Tiempos oficiales de radio y televisión

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
TIEMPO FISCAL												
Radio												
Número de estaciones	1,230	1,231	1,235	1,269	1,296	1,305	1,316	1,313	1,336	1,350	1,371	1,377
Tiempo utilizado (horas)	130,488	192,866	202,934	115,077	222,987	173,192	82,808	137,165	125,416	87,607	123,792	74,274
Tiempo disponible (horas)	135,635	192,228	214,941	114,886	217,736	192,416	83,951	143,710	135,011	88,022	151,706	74,274
Porcentaje de utilización	96.2	100.3	94.4	100.2	102.4	90.0	98.6	95.4	92.9	99.5	81.6	100.0
Televisión												
Número de canales	460	497	503	506	514	515	531	524	525	522	570	569
Tiempo utilizado (horas)	23,289	37,412	42,149	23,213	44,823	35,337	17,065	27,314	25,514	17,480	26,534	15,733
Tiempo disponible (horas)	24,739	36,638	44,689	23,779	44,758	39,029	16,961	29,553	27,764	17,623	30,167	15,733
Porcentaje de utilización	94.1	102.1	94.3	97.6	100.1	90.5	100.6	92.4	91.9	99.2	88.0	100.0
TIEMPO DE ESTADO												
Radio												
Número de estaciones	1,584	1,615	1,626	1,663	1,698	1,719	1,738	1,686	1,588	1,897	1,935	1,948
Tiempo utilizado (horas)	145,184	219,620	231,397	130,731	254,677	260,476	156,456	260,924	243,535	175,143	252,887	150,078
Tiempo disponible (horas)	150,405	217,118	245,421	131,421	248,603	273,766	158,286	271,278	260,809	172,209	303,072	150,078
Porcentaje de utilización	96.5	101.1	94.3	99.5	102.4	95.1	98.8	96.2	93.4	101.7	83.4	100.0
Televisión												
Número de canales	706	741	738	737	749	753	780	767	749	753	808	805
Tiempo utilizado (horas)	61,667	99,293	107,726	57,668	113,325	114,610	69,868	113,187	102,767	69,784	105,103	62,516
Tiempo disponible (horas)	65,092	95,529	114,890	59,649	112,950	121,078	69,084	121,116	114,325	70,131	121,229	62,516
Porcentaje de utilización	94.7	103.9	93.8	96.7	100.3	94.7	101.1	93.5	89.9	99.5	86.7	100.0
TIEMPOS EXCEDENTES EN PERIODO ELECTORAL[2/]												
Radio												
Número de estaciones	1,230	1,231	1,235	1,269	1,279	1,305	1,316	181	1,342	1,346	1,763	109
Tiempo utilizado (horas)	55,253	20,545	14,137	64,320	8,495	7,273	59,563	9,823	22,084	59,110	59,261	2,232
Tiempo disponible (horas)	51,984	22,104	7,503	63,685	8,495	0	58,600	3,414	0	57,451	0	2,232
Porcentaje de utilización	106.3	92.9	188.4	101.0	100.0	100.0	101.6	287.7	100.0	102.9	100.0	100.0
Televisión												
Número de canales	n.a.	13	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	759	0
Tiempo utilizado (horas)	n.a.	111	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	15,073	0
Tiempo disponible (horas)	n.a.	294	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	0
Porcentaje de utilización	n.a.	37.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	100.0	0

1/ Las cifras presentadas son al 30 de junio de 2026.

2/ De conformidad con la Reforma Electoral, el Instituto Federal Electoral, actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), se convirtió en autoridad única para la administración de los tiempos en radio y televisión, 48 minutos desde el inicio de la precampaña hasta el término de la jornada electoral. En el caso de radio, en las emisoras concesionadas, el tiempo fiscal corresponde a 35 minutos y el de Estado equivale a 30 minutos. De los 65 minutos totales, el INE administra 48 minutos por lo que existe un excedente de 17 minutos. La ley no especifica si éstos corresponden a tiempos Fiscales o de Estado, por ello son reportados como tiempos excedentes en periodo electoral, mismos que son administrados por la SEGOB a través de RTC. El 23 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Elecciones federales para Presidente de la República, Senadores y Diputados

(Miles de votos)

Año	Votación															
	Total	Efectiva														Anulada
		Total[1/]	Por partido político											Candidatos independientes	A candidatos no registrados	
			Total	PAN	PRI	PRD[2/]	PT	PVEM	MORENA	MC	PES[3/]	Otros[4/]	Coalición[5/]			
	Presidente de la República															
2006[6/]	**41,791.0**	**40,886.4**	**40,588.5**	15,000.2	9,301.4	14,756.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,530.6	0.0	0.0	297.9	904.6
2012[7/]	**50,143.5**	**48,906.6**	**48,886.0**	12,732.6	19,158.5	15,848.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,146.1	0.0	0.0	20.6	1,236.9
2018[9/]	**54,061.3**	**52,458.8**	**49,466.5**	9,804.0	7,540.7	1,442.2	2,838.9	925.0	24,535.3	0.0	1,020.8	1,359.6	0.0	2,960.4	31.9	1,602.5
2024[12/]	**60,114.9**	**58,714.8**	**58,631.7**	9,644.9	5,736.7	1,121.0	3,882.8	4,677.0	27,364.6	6,204.7	0.0	0.0	0.0	0.0	83.1	1,400.1
	Senadores															
2006[6/]	**41,403.7**	**40,386.8**	**40,268.0**	13,889.1	11,622.0	12,292.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,464.4	0.0	0.0	118.8	1,016.9
2012[8/]	**49,004.2**	**46,248.6**	**46,118.0**	13,120.5	15,600.1	9,265.5	1,403.5	2,869.8		2,013.1	0.0	1,845.5	0.0	0.0	130.6	2,755.6
2018[10/]	**54,795.6**	**52,478.9**	**51,342.8**	9,720.8	8,883.6	2,856.5	1,879.7	2,440.5	20,694.0	0.0	1,078.8	3,788.9	0.0	1,105.6	30.5	2,316.7
2024[12/]	**59,989.5**	**57,620.2**	**57,573.1**	10,106.0	6,529.2	1,362.7	3,213.9	5,356.8	24,478.6	6,526.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47.1	2,369.3
	Diputados															
2006[6/]	**41,194.9**	**40,161.3**	**40,033.0**	13,753.6	11,619.6	11,941.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,718.0	0.0	0.0	128.3	1,033.6
2009[7/]	**34,560.0**	**32,692.3**	**32,635.9**	9,679.4	12,829.3	4,217.9	1,293.8	2,254.7	0.0	0.0	0.0	2,360.8	0.0	0.0	56.4	1,867.7
2012[8/]	**49,775.5**	**47,310.1**	**47,269.0**	12,885.4	15,892.9	9,135.1	2,286.8	3,045.3	0.0	1,992.1	0.0	2,031.4	0.0	0.0	41.1	2,465.4
2015[9/]	**39,872.2**	**37,971.4**	**37,693.6**	8,379.5	11,638.6	4,335.7	1,134.4	2,758.1	3,346.3	2,431.4	1,325.3	2,344.3	0.0	225.5	52.3	1,900.8
2018[10/]	**55,946.2**	**53,719.5**	**53,148.0**	9,898.8	9,197.9	2,840.4	1,934.0	2,615.7	20,474.5	0.0	1,117.3	3,723.9	1,345.5	538.9	32.6	2,226.7
2021[11/]	**49,150.7**	**47,477.4**	**47,391.2**	8,969.2	8,715.8	1,792.7	1,594.8	2,670.9	16,759.9	0.0	1,352.5	5,535.4	0.0	44.3	41.9	1,673.3
2024[12/]	**59,447.4**	**57,258.3**	**57,137.0**	10,046.6	6,622.2	1,449.1	3,253.5	4,992.2	24,277.9	6,495.5	0.0	0.0	0.0	72.0	49.3	2,189.1

1/ Información revisada y actualizada por la Secretaría de Gobernación.

2/ En la elección de 2024, el Partido de la Revolución Democrática no alcanzó la votación total requerida para mantener su registro como partido nacional, sólo consiguieron dos senadores por mayoría y ningún diputado federal. Los votos del PRD, en la repartición de diputaciones y senadurías plurinominales, no se contabilizan y se eliminan de la votación nacional emitida.

3/ El Partido Encuentro Social perdió su registro en 2019 tras no obtener al menos el 3% de la votación válida en las elecciones de 2018; lo recuperó en septiembre de 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario y nuevamente lo perdió en 2021.

4/ En el rubro otros de Presidente de la República en 2012 el dato corresponde al Partido Nueva Alianza. En Senadores en 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,677.0 miles de votos y Alternativa Socialdemócrata y Campesina con 787.4 miles de votos. En 2012 se contempla a Nueva Alianza con 1,845.4 miles de votos. En Diputados el dato de 2003 se contempla la votación de Convergencia por la Democracia con 605.8 miles de votos, el Partido Fuerza Ciudadana con 125.7 miles de votos; el Partido Liberal Mexicano con 108.9 miles de votos; el Partido México Posible con 243.4 miles de votos; el Partido de la Sociedad Nacionalista con 74.5 miles de votos y el Partido Alianza Social con 198.6 miles de votos. En 2006 se contempla a Nueva Alianza con 1,872.2 miles de votos y Alternativa con 845.7 miles de votos. En 2009 se refiere a Convergencia por la Democracia con 822.0 miles de votos, Nueva Alianza con 1,181.8 miles de votos, Socialdemócrata con 357.0 miles de votos. En 2012 se contempla a Nueva Alianza con 2,031.4 miles de votos. En 2015 se contemplan a Nueva Alianza 1,486.9 miles de votos. En 2024, equivale a la votación del Partido Encuentro Social que perdió el registro al no alcanzar el 3%.

5/ En diputados, para 2018 se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales, en la columna de Coalición se consigan los votos de las coaliciones que no son susceptibles de ser distribuidos para los partidos políticos integrantes de esas coaliciones.

6/ La votación que registra el PRI corresponde a la alcanzada por la "Alianza por México", integrada por el PRI-PVEM. La que registra el PRD se refiere a la que obtuvo la coalición "Alianza Por el Bien de Todos" integrada por PRD-PT-Convergencia por la Democracia. En la columna de "Otros" se registra la votación de los partidos; Nueva Alianza y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Resultados definitivos obtenidos por el Instituto Federal Electoral.

7/ Respecto a los resultados definitivos de la elección intermedia de 2009, la votación obtenida por la coalición "Primero México" (PRI-PVEM) que contendió parcialmente en 63 distritos electorales, es agregada a la votación total del PRI por ser el partido que la encabezaba; asimismo, los sufragios obtenidos por la coalición "Salvemos México" (PT-Convergencia) registrada en los 300 distritos federales, es sumada a la votación del PT.

8/ Para Presidente de la República, la votación que registra el PRI corresponde a la coalición "Compromiso por México", integrada por el PRI-PVEM y la que registra el PRD a la coalición "Movimiento Progresista" integrada por el PRD-PT-MC. En las elecciones de Senadores y Diputados Federales, la votación obtenida por la Coalición parcial "Compromiso por México" que contendió en 10 estados y 199 distritos se distribuyó entre el PRI y PVEM de acuerdo a su convenio de coalición y la obtenida por el "Movimiento Progresista" se distribuyó entre el PRD, PT y MC de acuerdo a su convenio de coalición. En la columna de otros se registra la votación del partido Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano.

9/ En diputados para 2015, en la columna de otros se consigan los votos para Partido Humanista, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

10/ En la elección 2018 para Presidente de la República y Senadores se formaron tres coaliciones, PAN-PRD-MC, PRI-PVEM-PANAL, y PT-MORENA-PES, los votos son distribuidos por partido político de acuerdo a los cómputos distritales. Los votos de la candidata independiente Margarita Zavala se sumaron a los votos anulados de acuerdo a la sentencia del TEPJF. Para diputados, se formaron tres coaliciones PAN-PRD-MC en 283 distritos, PRI-PVEM-PANAL en 133 distritos y PT-MORENA-PES en 292 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los cómputos distritales. En la columna de otros se consignan los votos para Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza.

11/ En la elección 2021 para diputados federales se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 219 distritos y PT-PVEM-MORENA en 183 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. En la columna de Otros se consignan los votos para Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

12/ En la elección 2024 para Presidente de la República se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y PT-PVEM-MORENA, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Para la elección de Senadores se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 30 estados y PT-PVEM-MORENA en 20 estados, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Para la elección de Diputados Federales se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 294 distritos y PT-PVEM-MORENA en 260 distritos, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición y a los cómputos distritales. Las cifras corresponden al cómputo distrital reportado en las declaraciones de validez del Consejo General del INE, una vez que se agotaron las instancias judiciales, por lo que difieren de cifras preliminares reportadas en informes anteriores.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Federal Electoral (IFE) de 2006 y 2012; y del Instituto Nacional Electoral (INE) de 2018 en adelante.

Composición de la Cámara de Senadores por partido político[1/]

Año	Por partido político										
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC[2/]	PANAL[3/]	MORENA	PES	Sin partido
2015	**128**	38	54	22	6	7	0	1	**0**	**0**	**0**
2016	**128**	38	55	19	7	7			**0**	**0**	2
2017	**128**	38	55	8	15	7	0	0	**0**	**0**	5
2018[4/]	**128**	34	55	6	19	5		0	**0**	**0**	9
2018[5/]	**128**	24	15	5	6	6	7	0	59	5	1
2019[6/]	**128**	24	14	4	9	3	6	0	60	7	1
2020[7/]	**128**	25	14	3	6	7	8	0	59	5	1
2021[8/]	**127**	25	13	3	6	6	8	0	61	4	1
2022[9/]	**127**	20	13	3	6	6	12	0	59	4	4
2023[10/]	**126**	20	9	3	6	5	12	0	59	4	8
2024[11/]	**128**	19	14	4	6	8	11	0	57	4	5
2024[12/]	**128**	22	14	2	6	13	5	0	65	0	1
2025[13/]	**128**	21	13	0	6	14	6	0	67	0	1
2026[14/]	**127**	21	13	0	6	14	6	0	66	0	1

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Senadores. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los senadores que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denominan legisladores "Sin partido".

2/ Los datos corresponden a Movimiento Ciudadano (MC).
3/ Datos del Partido Nueva Alianza.
4/ Al 31 de agosto de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.
5/ Al 31 de diciembre de 2018. Se realizó una actualización, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en la cámara cambia.
6/ Datos correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
7/ Datos al 31 de diciembre de 2020.
8/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV queda un escaño vacío que corresponde al Grupo Parlamentario de MORENA.
9/ Datos al 20 de julio de 2022. Una senadora deja el PAN y se pasa a MC.
10/ Datos al 20 de julio de 2023. Un senador del PVEM y una senadora de MORENA pidieron licencia y sus respectivos suplentes no han tomado protesta.
11/ Datos al 30 de junio de 2024.
12/ Datos al 1 de septiembre 2024.
13/ Datos al 31 de diciembre de 2025. En agosto de 2025, un Senador del PRI se integró a Movimiento Ciudadano.
14/ Senadora de MORENA de Zacatecas pidió licencia a partir del día 23 de junio de 2026, su suplente no ha tomado protesta por lo que se encuentra vacante un Escaño. Datos al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Gobernación, con información de la Gaceta de la Cámara de Senadores.

Composición de la Cámara de Diputados por partido político[1/]

Año	Por partido político											
	Total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC[2/]	PANAL[3/]	MORENA[4/]	PES[4/]	Sin partido	Independientes
2015[5/]	**489**	108	208	99	11	27	12	10	12	0	2	0
2016	**500**	109	208	60	0	42	24	11	36	9	0	1
2017[6/]	**496**	109	194	54	0	48	21	12	46	9	2	1
2018[7/]	**490**	104	199	50	0	38	20	12	49	11	6	1
2018[8/]	**500**	79	47	20	28	16	28	0	251	29	2	0
2019[9/]	**500**	79	47	11	32	18	28	0	256	25	4	0
2020[10/]	**500**	78	46	11	42	13	27	0	251	26	6	0
2021[11/]	**496**	78	47	12	44	11	25	0	252	23	4	0
2022[12/]	**500**	115	69	15	33	41	25	0	202	0	0	0
2023[13/]	**500**	114	69	15	33	41	27	0	200	0	1	0
2024[14/]	**499**	112	68	12	33	39	29	0	200	0	6	0
2024[15/]	**500**	71	36	1	47	60	27	0	257	0	0	1
2025[16/]	**500**	70	37	0	49	62	28	0	253	0	0	1
2026[17/]	**500**	70	37	0	49	62	28	0	253	0	0	1

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados. A partir de la LXIII Legislatura, derivado de la reforma constitucional en materia política (DOF 09-08-2012), existen legisladores "Independientes". Los diputados que decidieron dejar de pertenecer a su grupo parlamentario se les denomina legisladores "Sin partido".

2/ La denominación de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CD-PPN) se modificó en 2011 por la de Movimiento Ciudadano (MC).
3/ Obtuvo su registro en 2005.
4/ Para 2015, se refiere al Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Partido Encuentro Social (PES).
5/ Al 31 de agosto de 2015, en la LXII Legislatura estaban desocupadas 11 curules, de los cuales 6 pertenecían al PRI y 5 al PAN.
6/ Al 31 de agosto de 2017, estaban desocupadas 4 curules, de las cuales 3 pertenecen al PRI y una de legislador sin partido.
7/ Datos actualizados al 31 de agosto de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura. Los 10 asientos vacíos corresponden a los siguientes Grupos Parlamentarios: PRI 3; PAN 3; MORENA 1; MC 1; PRD 1; y PANAL 1.
8/ Datos actualizados al 31 de diciembre de 2018, ya que este año fue el cambio de legislatura, por lo que la representación en ambas cámaras cambia.
9/ Datos al 31 de diciembre de 2019.
10/ Datos al 31 de diciembre de 2020.
11/ Datos al 28 de julio de 2021. En la Legislatura LXIV quedan 4 curules vacíos: 2 corresponden al grupo parlamentario del PRI; 1 a MORENA; y, 1 a un legislador Sin partido.
12/ Datos al 15 de diciembre de 2022.
13/ Datos al mes de julio de 2023, no se considera el caso de un Diputado porque no se ha dado trámite a su baja de MORENA.
14/ Datos al 30 de junio de 2024. El curul vacío corresponde a un Diputado del PVEM, quien solicitó licencia para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido, a partir del 1 de marzo de 2024, su suplente no ha entrado en funciones.
15/ Datos al 1 de septiembre de 2024.
16/ Datos al 31 de diciembre de 2025, en el mes de septiembre una diputada del Grupo Parlamentario del PAN se cambió al de Movimiento Ciudadano.
17/ Datos al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Gobernación, con información de la Gaceta de la Cámara de Diputados.

Elecciones locales para gobernador[1/]

(Miles de votos)

Concepto	2015[3/]	2016[4/]	2017[5/]	2018[6/]	2019[7/]	2021[8/]	2022[9/]	2023[10/]	2024[11/]	2025[12/]	2026[13/]
NÚMERO DE ELECCIONES	**9**	**12**	**3**	**9**	**2**	**15**	**6**	**2**	**9**	**0**	**0**
VOTACIÓN TOTAL	**7,989.5**	**14,621.3**	**7,596.2**	**25,688.1**	**2,334.5**	**18,539.0**	**5,315.2**	**7,505.7**	**22,921.1**	**n.a.**	**n.a.**
Votación efectiva	**7,704.8**	**14,166.4**	**7,383.9**	**24,925.8**	**2,257.9**	**18,138.8**	**5,170.0**	**7,307.5**	**22,312.5**	**n.a.**	**n.a.**
- Por partido político	**7,696.6**	**13,681.3**	**7,058.5**	**24,114.1**	**2,255.8**	**18,122.4**	**5,134.0**	**7,297.5**	**22,290.5**	**n.a.**	**n.a.**
PAN	2,436.7	5,110.8	1,133.1	6,773.2	583.2	2,427.0	1,031.6	741.4	4,704.3	n.a.	n.a.
PRI	2,914.0	5,010.4	2,616.3	3,717.3	322.4	2,919.2	855.5	2,357.5	1,647.7	n.a.	n.a.
PRD	1,229.7	518.1	1,105.6	168.2	94.7	273.5	125.5	170.8	461.8	n.a.	n.a.
MC	242.2	246.5	23.8	1,737.7	104.5	1,513.9	249.5	0.0	1,613.6	n.a.	n.a.
PT	168.9	346.6	84.6	0.0	156.2	354.6	122.7	178.8	1,001.6	n.a.	n.a.
PVEM	133.8	46.3	5.4	1,182.1	113.0	730.7	163.9	35.4	1,491.1	n.a.	n.a.
MORENA	295.3	1,869.1	2,085.0	8,998.3	696.1	4,879.8	1,661.3	287.6	9,128.3	n.a.	n.a.
PES[2/]	42.1	160.6	4.7	0.0	0.0	520.6	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Coalición	46.9	16.2	0.0	0.0	185.7	3,840.8	730.8	3,396.1	433.5	n.a.	n.a.
Otros	187.0	356.7	0.0	1,537.3	0.0	662.3	193.2	129.9	1,808.6	n.a.	n.a.
- A candidatos Independientes	**0.0**	**469.5**	**318.3**	**794.5**	**0.0**	**6.8**	**29.8**	**0.0**	**0.0**	**n.a.**	**n.a.**
- A candidatos no registrados	**8.2**	**15.6**	**7.1**	**17.2**	**2.1**	**9.6**	**6.2**	**10.0**	**22.0**	**n.a.**	**n.a.**
Anulada	**284.7**	**454.9**	**212.3**	**762.3**	**76.6**	**400.2**	**145.2**	**198.2**	**608.6**	**n.a.**	**n.a.**

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. No se presenta información de 2020 y 2025, ya que no se realizaron elecciones para gobernador.

2/ El Partido Encuentro Social perdió su registro en 2018, lo recuperó en septiembre de 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario, y lo perdió nuevamente tras la elección de 2021.

3/ En 2015 para la elección de gobernador de los estados de Baja California Sur, Nuevo León y San Luis Potosí se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de San Luis Potosí se formó la coalición entre el PRD-PT y Conciencia Popular, los votos se contabilizaron al PRD. Se incluye la elección extraordinaria de Colima efectuada el 17 de enero del 2016. En el rubro de Otros se contempla los votos de Nueva Alianza, Partido Humanista y locales.

4/ En 2016 para la elección de gobernador de los estados de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En la elección de Puebla se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Gobernador de Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas el PAN formó coalición con el PRD. En la elección de Puebla el PAN formó coalición con el PT y PANAL, los votos se contabilizaron al PAN. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza.

5/ En 2017 para la elección de gobernador de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UDC-PPC-PES y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PAN y PRI, respectivamente. En la elección del Estado de México se formó la coalición entre el PRI-PVEM-PANAL-PES, los votos se contabilizaron al PRI. Asimismo, para la elección de Nayarit se formaron las coaliciones PAN-PRD-PT-PRS y PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron al PAN y PRI, respectivamente. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza.

6/ Para 2018 el PAN formó coaliciones con PRD-MC en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Tabasco, Veracruz, Morelos y Yucatán; MC fue solo en Puebla con partidos locales, en los demás estados participó solo. MORENA con el PT-PES en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El PRI con PVEM-PANAL en Yucatán, con PANAL en Chiapas y PVEM en Veracruz, en los demás participó solo. En el rubro de Otros se contempla la votación obtenida por Nueva Alianza y los partidos locales.

7/ Para 2019 el PAN formó coalición con PRD-MC para la elección extraordinaria de Puebla. Morena se coaligó para la elección Baja California con PVEM-PT-Transformemos y en Puebla con PVEM-PT. En el rubro de otros se contempla la votación obtenida por partidos locales de Baja California y Puebla.

8/ Para el 2021 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los votos se contabilizaron en el PAN. EL PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los votos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los votos se contabilizaron en el PRD. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los votos se contabilizaron en MORENA. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los votos se contabilizaron en PT. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los votos se contabilizaron en el PVEM. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

9/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición; El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

10/ Para el 2023 el PRI formó coalición con PAN-PRD en Coahuila y Estado de México; con el PANAL (local) en Estado de México, los votos se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición. MORENA formó una Candidatura Común con el PT y PVEM en Estado de México, en Coahuila participó solo. El PVEM formalizó coalición con el UDC (local) en Coahuila, los votos se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. El rubro de Otros, se refiere a la votación de partidos políticos locales. Los datos se refieren a los cómputos estatales de las elecciones; faltan las modificaciones de los órganos jurisdiccionales. Datos a julio del 2023. No se reportan votos de Movimiento Ciudadano porque no participó en ninguna de las dos elecciones a gobernador.

11/ Para el 2024 en Chiapas se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT-PES-MCH-CHU-RSP; para la Ciudad de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT; para Guanajuato se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT; para Jalisco se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO; para Morelos se formaron tres coaliciones PAN-PRI-PRD-RSP, MORENA-PVEM-PT-PANAL-MAS-PES y MC-PROGRESA; para Puebla se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI y MORENA-PVEM-PT-PANAL-FXM; para Tabasco se formaron dos coalición MORENA-PT-PVEM y PAN-PRI, respectivamente; en Veracruz se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM-FXM; en Yucatán se formó una coalición MORENA-PT-PVEM y funcionó una candidatura común entre el PAN y PRI. Los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición o candidatura común, a los cómputos distritales y a los Resultados Electorales Preliminares de cada estado. En la columna de otros se consignan los votos de partidos locales en los estados. Datos actualizados a junio de 2025.

12/ En 2025 no se realizaron elecciones para gobernador.

13/ En 2026 no se realizaron elecciones para gobernador.

Fuente: Secretaría de Gobernación.

Elecciones locales para diputados[1/] (Miles de votos)

Concepto	2015[2/]	2016[3/]	2017[4/]	2018[5/]	2019[6/]	2020[7/]	2021[8/]	2022[9/]	2023[10/]	2024[11/]	2025[12/]	2026[13/]
NÚMERO DE ELECCIONES (Comicios)	**16**	**12**	**2**	**27**	**3**	**1**	**30**	**1**	**1**	**31**	**-**	**1**
VOTACIÓN TOTAL	**27,186**	**13,436**	**1,817**	**51,971**	**2,424**	**887**	**51,171**	**493**	**1,375**	**58,224**	**-**	**1,272**
Votación efectiva	**26,065**	**12,918**	**1,764**	**49,855**	**2,353**	**862**	**49,762**	**469**	**1,341**	**56,063**	**-**	**1,218**
- Por partido político	**25,852**	**12,725**	**1,706**	**48,928**	**2,310**	**850**	**49,575**	**459**	**1,338**	**55,897**	**-**	**1,213**
PAN	5,424	3,432	481	7,403	649	87	7,304	58	83	8,053	-	28
PRI	6,908	3,744	557	8,406	169	437	6,288	26	584	4,770	-	640
PRD	3,334	977	70	2,301	93	14	1,505	15	28	1,147	-	0
MC	1,981	515	51	2,209	101	11	4,251	51	26	6,378	-	26
PT	616	447	41	1,233	51	17	1,372	17	118	2,193	-	32
PVEM	1,000	462	46	2,277	54	26	2,498	119	60	3,153	-	34
MORENA	2,018	1,697	202	17,563	654	171	12,530	162	354	15,468	-	276
PES	812	462	20	674			1,132			214	-	0
Coalición	109	102		2,329	352		5,557		17	7,441	-	50
Otros	3,649	888	239	4,533	187	88	7,139	11	69	7,083	-	127
- Candidatos independientes	**180**	**170**	**57**	**876**	**26**	**11**	**149**	**2**		**100**	**-**	**0**
- A candidatos no registrados	**33**	**23**	**1**	**50**	**17**	**2**	**39**	**9**	**4**	**66**	**-**	**4**
Anulada	**1,121**	**518**	**53**	**2,116**	**71**	**26**	**1,409**	**24**	**34**	**2,161**	**-**	**55**

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación. El espacio en blanco en el rubro de Coalición significa que, en los cómputos oficiales de las elecciones, los votos se distribuyen entre los partidos políticos. En los datos del PES se consideran las cifras del Partido Encuentro Social hasta el 2018, año en que perdió su registro y lo recuperó en el 2020 bajo el nombre de Partido Encuentro Solidario.

2/ Para 2015, en Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Morelos, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora se formó la Coalición "PRI-PVEM-PANAL " para varios distritos. En Guerrero, Jalisco, México y San Luis Potosí se formó la coalición entre el "PRI-PVEM" en varios distritos. En Querétaro se presentó la coalición entre el "PRI-PVEM-PT" y "PRI-PT". En San Luis Potosí se formó la coalición entre el "PAN-PT" y "PRD-PT". Los votos fueron ubicados en el partido mayoritario. La votación del partido Nueva Alianza y la correspondiente al PCD en Morelos, PPG de Guerrero, Futuro Democrático del Estado de México, Demócrata y Cruzada Ciudadana de Nuevo León y Partido Conciencia Popular de San Luis Potosí fueron integradas a la fila de Otros partidos. El total de votación Por partido político difiere de la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

3/ En 2016 para las elecciones de diputados de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas se formó la coalición PRI-PVEM-PANAL, los votos se contabilizaron para el PRI. En las elecciones de Chihuahua, Hidalgo y Tlaxcala el PRI participó en Candidatura Común con el PVEM, PT y PANAL. En las elecciones de Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas el PAN formó coalición con el PRD, los votos se contabilizaron al PAN.

4/ En 2017 para las elecciones de diputados de los estados de Coahuila, se formaron las coaliciones PRI-PVEM-PANAL-PSDI-PJ-PRC-PCP y PAN-UDC-PPC-PES. En las elecciones Nayarit se formó la coalición PAN-PRD-PT-PRS en todos los distritos y la coalición parcial entre el PRI-PVEM-PANAL en cinco distritos. Los votos y diputados se distribuyeron conforme al origen de los candidatos.

5/ Para 2018 en las elecciones locales se registraron las siguientes coaliciones y candidaturas comunes: PAN-PRD-MC con algunos partidos locales en Aguascalientes, CDMX, Colima, Durango, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz; PT-MORENA-PES con algunos partidos locales en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; PRI-PVEM-PANAL con algunos partidos locales en Campeche, Coahuila, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Los votos son distribuidos de acuerdo a sus respectivos convenios de coalición, en los casos que así se presentan. Algunos datos de las coaliciones son consignados a los partidos que encabezan dichas alianzas. En el rubro de Otros son consignados los datos de los partidos Nueva Alianza y locales que no participaron coaligados en dichas elecciones.

6/ Para 2019 el PAN formó coalición con PRD-MC y el PESQROO para las elecciones en Quintana Roo, en las demás participó solo. Morena se coaligó para la elección de Baja California con PVEM-PT-Transformemos y en Quintana Roo con PVEM-PT, en los demás participó solo. En el rubro de Otros, se contempla la votación obtenida por partidos políticos locales. El total de votación por partido político difiere de la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

7/ En 2020 se realizó elección de diputados locales en Coahuila. Otros, se refiere a los votos de partidos locales.

8/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

9/ Para el 2022 el PAN-PRD-CQROO formó coalición en Quintana Roo en todos los distritos. MORENA formó coalición con el PT-PVEM-FXM en 14 distritos de Quintana Roo. Otros, se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

10/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo con los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. Otros se refieren a la votación de Movimiento Ciudadano y UDC (local). los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

11/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones totales entre el PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones en la totalidad de los distritos PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PRI-PRD en 26 distritos y MORENA-PVEM-PT en 18 distritos; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos; en Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los votos son consignados de acuerdo al Convenio de Coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consignan los votos de partidos locales. Los datos son preliminares faltan resultados de cómputos locales y resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

12/ En 2025 no se realizaron elecciones locales para diputados. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, se busca que los procesos electorales federales y locales sean coincidentes por lo que las elecciones de diputados locales son concurrentes con las de diputados federales.

13/ No se reporta información para gubernaturas debido a que no hubo elecciones para este cargo. Para la elección de diputados locales, para 2026 en Coahuila se formaron dos coaliciones, una entre MORENA (11 Distritos) y PT (5 Distritos) y otra total entre el PRI con 14 candidatos y la UDC (local) con 2 candidatos. Tomarán posesión del cargo el 01 de enero de 2027. Resultados conforme a los cómputos distritales electorales del 10 de junio de 2026 a las 22:30 horas. Las constancias de validez para las Diputaciones locales por el principio de mayoría y la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, se emitirán cuando se resuelvan todos los juicios de inconformidad ante la autoridad jurisdiccional. Al 30 de junio de 2026, las cifras que se reportan aún son preliminares. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Nacional Electoral (INE).

Elecciones de presidencias municipales y alcaldías[1/]

(Miles de votos)

Concepto	2015[2/]	2016[3/]	2017[4/]	2018[5/]	2019[6/]	2020[7/]	2021[8/]	2022[9/]	2023[10/]	2024[11/]	2025[12/]	2026[13/]
NUMERO DE ELECCIONES (Comicios)	**17**	**13**	**4**	**24**	**7**	**1**	**31**	**1**		**30**	**4**	**1**
VOTACIÓN TOTAL	**26,253**	**10,466**	**5,264**	**27,130**	**2,177**	**1,039**	**47,360**	**1,040**		**50,885**	**3,802**	**10**
Votación efectiva	**25,319**	**10,180**	**5,126**	**25,857**	**2,122**	**1,010**	**46,151**	**1,014**		**49,101**	**3,689**	**9**
- Por partido político	**24,974**	**9,339**	**4,851**	**24,434**	**2,093**	**987**	**45,517**	**1,005**		**48,595**	**3,653**	**9**
PAN	5,671	2,893	1,251	6,002	606	66	7,544	158		7,827	535	0
PRI	7,070	3,215	1,073	146	355	265	6,451	244		4,952	510	1
PRD	3,423	486	312	2,224	199	47	1,529	28		1,203	0	0
MC	2,060	353	271	2,330	119	4	3,396	53		6,031	711	0
PT	767	313	186	1,077	121	48	1,443	52		2,276	415	4
PVEM	1,173	199	212	20	55	37	3,710	36		3,344	273	4
MORENA	1,879	741	703	8,349	522	107	11,042	278		12,997	1,153	0
PES	629	383	110	14	0	60	1,084	2		246	5	0
Coalición	860	132	95	2,399	18	145	5,106	0		8,730	29	0
Otros	1,444	624	640	1,873	98	208	4,212	155		988	23	0
- Candidatos Independientes	**317**	**832**	**268**	**1,422**	**27**	**0**	**574**	**2**		**417**	**30**	**0**
- A candidatos no registrados	**27**	**10**	**7**	**0**	**2**	**23**	**60**	**7**		**89**	**7**	**0**
Anulada	**934**	**286**	**138**	**1,273**	**55**	**29**	**1,209**	**26**		**1,785**	**113**	**0**

1/ Se consideran únicamente los partidos políticos que reportan votación.

2/ Los comicios ocurrieron en 17 entidades federativas: en 16 estados se eligieron presidencias municipales y en el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), 16 jefes delegacionales. En la sumatoria de votos según partido político no se incluyen resultados de Morelos. Las coaliciones que se registraron en cada estado se describen a continuación. En Baja California Sur PRI-PVEM, PRI-PVEM-Nueva Alianza y PRD-MC-PT. En Campeche, no hubo información disponible respecto de "candidatos no registrados; en este estado participó la coalición PRI-PVEM. En Colima PRI-PVEM-Nueva Alianza para cinco municipios. En Chiapas PRI-PVEM-PANAL-Partido Chiapas Unido para 120 municipios y PT-MC; además, participaron los partidos locales Chiapas Unidos y Mover a Chiapas. En el Distrito Federal PRI-PVEM y PRD-PT-PANAL. En Guanajuato PRI-PVEM-PANAL. En Guerrero compitió el Partido de los Pobres de Guerrero. En Jalisco PRI-PVEM y PAN-PRD. En el Estado de México fueron en coalición parcial PRI-PVEM-PANAL y PAN-PT; además, participó el Partido Futuro Democrático (PFD). En Michoacán PRD-PT; PRD-PT-PANAL; PT-PES; PRD-PANAL; PRI-PVEM; PRD-PT-PES; PRD-PANAL-PES; PRD-PES; PAN-PRD-PT-PANAL-PH; PAN-PRD-PANAL-PT-PES; PRD-PT-PANAL-PES; PAN-PRI-PRD-PANAL-PH-PES; PRD-PT-PH; PT-PH y PAN-PVEM. En Nuevo León, "los resultados electorales con motivo de las impugnaciones" no incluyen candidatos no registrados. En este estado PRI-PVEM-PANAL-Partido Demócrata y PRD-PT; además, participaron los partidos locales Partido Demócrata y Partido Cruzada Ciudadana. En Querétaro PRI-PVEM-PANAL; PRI-PANAL-PT; PAN-PRD; y la candidatura común PRI-PT. En San Luis Potosí PAN-MC; PRI-PVEM; PRD-PT-PANAL; PRD-PVEM-PCP; PAN-PRD-PT; PAN-PRD-PT-PVEM-MC-PANAL; PAN-PT; PRI-PANAL; PRI-PVEM-PANAL; PRD-PCP; PAN-PCP; PRD-MC; además, contendió el Partido local Conciencia Popular (PCP). En Sonora PRI-PVEM-Nueva Alianza. En Tabasco PRD-PANAL. En Yucatán PRI-PVEM-PANAL; PRI-PVEM; PRI-PANAL; PRD-PT; PRD-PT-PANAL; PAN-PRD y PAN-PANAL. Los datos para Chiapas incluyen la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Tapilula, realizada el 6 de diciembre de 2015; en Guerrero la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Tixtla, cuya jornada electoral se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2015; en Michoacán la elección extraordinaria de Sahuayo, realizada el 6 de diciembre de 2015; en Querétaro la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Huimilpan, realizada el 6 de diciembre de 2015; en el Estado de México no contempla el Ayuntamiento de Chiautla, ya que el proceso electoral extraordinario se celebró el 13 de marzo de 2016; en Tabasco no contemplan el Ayuntamiento de Centro, debido a que el proceso electoral extraordinario se celebró el 13 de marzo de 2016; en Michoacán no incluyen información sobre el municipio de Cherán, ya que se eligen autoridades por usos y costumbres. En la categoría "Otros" se considera la votación de Nueva Alianza, Partido Humanista y la correspondiente al partido PCD en Morelos, PPG de Guerrero, Futuro Democrático del Estado de México, Demócrata y Cruzada Ciudadana de Nuevo León y Partido Conciencia Popular de San Luis Potosí.

3/ En 2016 las elecciones de presidencias municipales fueron en 11 estados y se llevaron a cabo las elecciones extraordinarias de Chiautla, Estado de México y Centro en Tabasco. Las coaliciones que se registraron en cada estado se describen a continuación. En Aguascalientes PRI-PVEM-PT en 10 municipios. En Baja California PRI-PT-PVEM-PANAL y participaron el Partido de Baja California, Partido Peninsular de las Californias, Partido Municipalista de Baja California y el Partido Humanista. En Chihuahua PRI-PVEM-PANAL; PRI-Nueva Alianza y PRI-PVEM-PT-Nueva Alianza. En Durango PAN-PRD y PRI-PVEM-PD-PANAL, la candidatura común PRI-PVEM-PD-PANAL y participó el Partido Duranguense. En Hidalgo PRI-PVEM-PANAL. En Oaxaca se llevaron a cabo elecciones por el sistema de partidos políticos en 153 Ayuntamientos y participaron el Partido Unidad Popular (PUP), Partido Social Demócrata (PSD) y Partido Renovación Social (PRS); además, se registraron tres coaliciones: PAN-PRD, PRI-PVEM y PANAL-PSD. En Quintana Roo PAN-PRD y PRI-PVEM-PANAL. En Tamaulipas PRI-PVEM-PANAL. En Tlaxcala PRI-PVEM; PT-PRD; PRI-PANAL-PS; PRI-PANAL; PRI-PVEM-PANAL-PS; PVEM-PS; además, participaron el Partido Alianza Ciudadana y el Partido Socialista. En Zacatecas se registraron las coaliciones PAN-PRD y PRI-PVEM-PANAL. En la sumatoria de votos se incluye la de los comicios extraordinarios: Chiautla, Estado de México, donde participó Partido Futuro Democrático, asimismo se formaron las coaliciones PRI-PVEM-PANAL y PRD-PT; y Centro, Tabasco, donde participaron las coaliciones PRD-PT y PRI-PVEM-PANAL. En la categoría de "Otros" se considera la votación de Nueva Alianza.

4/ En 2017 se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidencias municipales en 3 estados y una elección extraordinaria en el municipio de Santa María Xadani, Oaxaca. Los resultados obtenidos fueron elaborados de acuerdo con los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que cada Instituto o Comisión Electoral Estatal publicó en junio de 2017. En Coahuila se coaligaron los partidos PRI-PVEM-PANAL-SI-PJ-PRC-PCP, así como la coalición "Alianza Ciudadana por Coahuila" integrada por PAN-PRD-UDC-PC-ES. En Nayarit se integraron las coaliciones C_PAN_PRD_PT_PRS, CP_PAN_PRD_PT, CP_PAN_PRD_PRS, CP_PAN_PT_PRS, CP_PRD_PT_PRS, CP_PAN_PRD, CP_PAN_PT, CP_PAN_PRS, CP_PRD_PT, CP_PRD_PRS, CP_PT_PRS, C_PRI_PVEM_PANAL, CP_PRI_PVEM, CP_PRI_PANAL y CP_PVEM_PANAL. En Veracruz se presentaron las alianzas PAN-PRD y PRI-PVEM. En la categoría de "Otros" se incluye a Nueva Alianza.

5/ En 2018 se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidencias municipales en 24 estados de la República: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. Los resultados obtenidos fueron elaborados de acuerdo con los datos reportados por los Programas de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que cada Instituto o Comisión Electoral Estatal publicó en julio de 2018. En la categoría de "Otros" se incluye a los partidos MC y Nueva Alianza. Las coaliciones que se registraron en cada estado se describen a continuación. En el estado de Baja California Sur se coaligaron los partidos PAN-PRS-PRD-PH-BCS y MORENA-PES. En el estado de Campeche se integraron las coaliciones PAN-MC, PRI-PVEM-NA, PRI-PVEM, PRI-NA y PVEM-NA. En Coahuila se presentaron las alianzas PAN-UDC-MC, PAN-UDC, PAN-MC, UDC-MC, PRI-PVEM-NA, PRI-PVEM, PRI-NA, PVEM-NA, PT-MORENA-ES, PT-MORENA, PT-ES y MORENA-ES. En Colima se registraron las coaliciones PAN-PRD, PRI-PVEM, MORENA-PT-PES, MORENA-PT, MORENA-PES y PT-PES. En Chiapas las coaliciones fueron entre los partidos PAN-PRD-PMC, PAN-PRD, PAN-PMC, PRD-PMC, PT-MORENA-PES, PT-MORENA, PT-PES, MORENA-PES, PRI-PVEM-PNA-PCHU, PRI-PVEM-PNA, PRI-PVEM-PCHU, PRI-PNA-PCHU, PVEM-PNA-PCHU, PRI-PVEM, PRI-PNA, PRI-PCHU, PVEM-PNA, PVEM-PCHU y PNA-PCHU. En Chihuahua las coaliciones registradas fueron PAN-MC y PT-MORENA-PES. En Guanajuato se tuvo registro de las coaliciones MORENA-PT-PES, MORENA-PT, MORENA-PES y PT-PES. En Jalisco se coaligaron los partidos PAN-PRD-MC, PAN-PRD, PAN-MC, PRD-MC, PT-MORENA-PES, PT-MORENA, PT-PES y MORENA-PES. En el Estado de México se registró la coalición PAN-PRD-MC. En Michoacán se registraron las coaliciones PAN-PMC, PAN-PRD, PRD-PMC, PRD-PVEM, PAN-PRD-PMC, PAN-PRD, PAN-PMC, PRD-PMC y PT-MORENA. En Morelos se registró la coalición C-PT-MRN-PES. En Nuevo León se registraron las coaliciones PRI-PVEM, PT-MORENA-PES, PT-MORENA, PT-PES y MORENA-PES. En Oaxaca se registraron las coaliciones CO-PAN-PRD-PMC y CO-PAN-PRD. En Puebla se registraron las coaliciones C-PT-MORENA-PES y C-PT-MORENA. En Querétaro se registraron las coaliciones MORENA-PT, MORENA-PES, PT-PES, PRI-PVEM, CC-PAN-PRD-MC, P-PAN-PRD, P-PAN-MC, P-PRD-MC, CC2-PAN-PRD, CC3-PAN-MC y CC4-PRI-PVEM. En Quintana Roo se registraron las coaliciones C-PAN-PRD y C-PAN-MC. En San Luis Potosí se registraron las coaliciones PAN-PMC y PRI-PVEM. En Sinaloa se registraron las coaliciones C-PAN-PRD-MC-PAS y C-PAN-PRD-MC. En Sonora se registraron las coaliciones PAN-PRD, PRI-PNA-PVEM, PAN-PRD, PRI-PVEM-PNA, PRI-PVEM, PRI-PNA, PVEM-PNA, PT-MRN-PES, PT-MRN, PT-PES y MRN-PES. En Tabasco se registraron las coaliciones PAN-PRD-MC y PT-MORENA. En Tamaulipas se registraron las coaliciones PT-MORENA-PES, PT-MORENA, PT-PES, MORENA-PES, PAN-PRD-MC, PAN-PRD, PAN-MC y PRD-MC. En Yucatán se registraron las coaliciones PAN-PRD-MC, PAN-PRD, PAN-MC, PRD-MC, PAN-NA, PRI-PV-NA, PRI-PV, PRI-NA y PV-NA. En Zacatecas se registraron las coaliciones PAN-PRD-MC, PAN-PRD, PAN-MC, PRD-MC, PT-MORENA-PES, PT-MORENA, PT-PES y MORENA-PES. Información actualizada a julio de 2018, faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. En la categoría de "Otros" se incluye a Nueva Alianza.

6/ En 2019 se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidencias municipales en 3 estados; asimismo, se desarrollaron elecciones extraordinarias en los estados de Chiapas (10 ayuntamientos), Nuevo León (1), Oaxaca (1) y Puebla (5). En Baja California, se presentaron 11 candidaturas comunes y 4 candidaturas independientes. En Durango, PAN-PRD participaron en coalición parcial en 35 municipios, excepto el municipio de Nazas; y en candidatura común con el PD en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio. Las elecciones extraordinarias que se desarrollaron en Chiapas, fueron en los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Monte Cristo de Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pilar, Solosuchiapa y Tapilula. En el estado de Nuevo León se desarrolló la elección municipal de Monterrey donde obtuvo el triunfo el PRI. Asimismo, en el estado de Oaxaca, se llevó a cabo la elección del municipio de San Juan Igualtepec, donde la candidatura común PRI-PVEM-PANAL obtuvo el triunfo y se debió suspender la elección en el municipio de San Dionicio del Mar por no existir condiciones para su desarrollo. Finalmente, en el estado de Puebla, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en los municipios de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma.

7/ El 18 de octubre del 2020 se realizó elección municipal en 84 municipios del estado de Hidalgo.

8/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refieren a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

9/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipios en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos; en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). Otros se refieren a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos a junio de 2023.

10/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, se busca que los procesos electorales federales y locales sean coincidentes.

11/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los ayuntamientos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formaron las coaliciones PAN-PRI en 7 ayuntamientos y entre MORENA-PVEM-PES-FXM en 3 municipios; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 5 ayuntamientos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 16 alcaldías y 15 Candidaturas Comunes para las alcaldías entre MORENA-PT-PVEM; para Coahuila se formaron dos coaliciones entre el PRI-PRD-UDC EN 38 municipios y MORENA-PT para 33 municipios; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 10 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM en 9 ayuntamientos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos y en doce municipios contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 36 ayuntamientos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 77 ayuntamientos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 6 ayuntamientos; en Guanajuato se formó una coalición PAN-PRI-PRD en 22 municipios; en Guerrero se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 42 municipios; en Hidalgo se formaron dos coaliciones, PAN-PRI-PRD en 49 municipios y MORENA-PANAL en 84 municipios; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 94 ayuntamientos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 101 ayuntamientos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 51 municipios y MORENA-PT-PVEM en 80 ayuntamientos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 46 municipios, en Candidatura Común en 62 ayuntamientos y la de MORENA-PT-PVEM en 78 ayuntamientos, 14 municipios en Candidatura Común; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en los 33 ayuntamientos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 11 municipios y MC-PROGRESA en 17 municipios; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 20 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 19 ayuntamientos; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PAN-PRI-PRD en 39 municipios y MORENA-PVEM-PT en 27 municipios; en Oaxaca participaron en Candidaturas Comunes y sus distintas combinaciones MORENA-PANAL 1, PUP-PANAL 4, PUP-PANAL-FXM 1, PVEM-MORENA 4, MORENA-FXM 6, MORENA-PANAL-FXM 1, PANAL-FXM 1, PAN-PRD 3, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRD-PUP 1, PAN-PRI 10, PAN-PRI-PRD 16, PRD-PANAL 3, PRD-PUP 2, PRI-PRD 8, PT-PANAL 1, PT-PUP 16, PT-PUP-PANAL 6, PUP-FXM 1, PVEM-FXM 14, MORENA-PVEM 1, MORENA-PVEM-FXM 4, MORENA-PVEM-PANAL 4 y PVEM-PANAL 5 municipios; en Puebla se formaron diversas candidaturas comunes MORENA-PANAL 1, MORENA-PANAL-FXM 1, MORENA-PT 24, MORENA-PT-FXM 19, MORENA-PT-PANAL 5, MORENA-PT-PANAL-FXM 12, MORENA-PT-PVEM 10, MORENA-PT-PVEM-FXM 12, MORENA-PT-PVEM-PANAL 4, MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM 13, MORENA-PVEM 6, MORENA-PVEM-FXM 2, MORENA-PVEM-PANAL 1, MORENA-PVEM-PANAL-FXM 3, PANAL FXM 4, PAN-PRD 27, PAN-PRD-PSI 1, PAN-PRI 16, PAN-PRI-PRD 69, PAN-PRI-PRD-PSI 8, PRI-PRD 10, PRI-PRD-PSI 4, PRI-PSI 8, PT-FXM 1, PT-PANAL 4, PT-PNAL-FXM 4, PT-PVEM-3, PT-PVEM-FXM 1, PT-PVEM-FXM-PANAL 2, PVEM-PANAL 2 y PVEM-PANAL-FXM 4 municipios ; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 12 ayuntamientos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI en 11 municipios y MORENA-PT-PVEM en 10 ayuntamientos; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 29 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 17 municipios; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRI en 42 municipios; en Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PANAL 16, PAN-PRD 2, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRI 15, PAN-PRI-PANAL 17, PQAN-PRI-PRD 3, PAN-PRI-PRD-PANAL 2, PRI-PANAL 9, PRI-PRD 2, PRI-PRD-PANAL 3, PT-MORENA 25, PVEM-MORENA 8, PVEM-PT 5, MORENA-PT-PVEM 43 municipios; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 municipios, MORENA-PVEM en 38 municipios y PT-PANAL-PES en 24 ayuntamientos. Los votos son consignados de acuerdo al convenio de coalición o candidatura común, cómputo municipal y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los votos de partidos locales.

12/ Para 2025 se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidencias municipales en los estados de Durango y Veracruz; asimismo, se desarrollaron elecciones extraordinarias en Puebla y Chiapas. En Durango participaron los partidos PAN, PRI, PVEM, PT, MC, MORENA, PES, Villista y Renovación. Se registró la candidatura común "Unidad y Grandeza" (PAN-PRI) para 34 de los 39 ayuntamientos, excepto en Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé y Ocampo. Asimismo, se registró la coalición parcial "Sigamos Haciendo Historia en Durango" (PVEM-PT-MORENA) para 37 ayuntamientos, excepto en Otáez y Tamazula. También participó una candidatura independiente. Los votos fueron consignados de acuerdo con los cómputos municipales y estatales emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. En Puebla, durante las elecciones extraordinarias, en el municipio de Ayotoxco de Guerrero participaron dos coaliciones: la primera integrada por el PVEM y el PT, y la segunda por Morena-Nueva Alianza Puebla (NAP). En Chignahuapan participó una coalición conformada por Morena, NAP y Fuerza por México Puebla (FXMP). En el municipio de Venustiano Carranza contendió una coalición integrada por Morena, PT, PVEM, NAP y FXMP. Por su parte, en Xiutetelco participó una coalición conformada por PT, Morena y NAP. En Veracruz se registró una coalición entre el PVEM y MORENA en 167 municipios. El resto de partidos no fue en coalición. En la fila "Otros" la cifra es menor a la reportada en el Primer Informe de Gobierno, debido a que eran cifras preliminares puesto que el proceso electoral se encontraba en etapa judicial. Ahora, una que vez que ha concluido ese proceso la cifra final es de 23, de acuerdo con las constancias de validez emitidas por la autoridad jurisdiccional competente.

13/ Para la elección extraordinaria en el municipio de Tamiahua, Veracruz, solo se registró una coalición conformada por el PVEM y Morena. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Nacional Electoral (INE).

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político[1/]

(Continúa)

Año	Total	Partido politico					
		PAN	PRI	PRD	MORENA	MC	Otros
	Gobernador						
2015	**9**	2	5	1			1
2016[3/]	**13**	7	6				
2017[4/]	**3**	1	2				
2018[5/]	**9**	3			5	1	
2019[6/]	**2**				2		
2020[7/]					0		
2021[8/]	**15**	2			11	1	1
2022[9/]	**6**	1	1		4		
2023[10/]	**2**		1		1		
2024[11/]	**9**	1	0		7	1	
2025[12/]							
2026[13/]							
	Diputados locales						
2015[2/]	**363**	113	139	68	27	14	2
2016	**239**	91	114	11	13		10
2017[4/]	**34**	13	8	6	2		5
2018[5/]	**585**	92	38	10	160	15	270
2019[6/]	**86**	28	9	4	28		17
2020[7/]	**16**		16				
2021[8/]	**642**	146	70	25	276	28	97
2022[9/]	**15**				14		1
2023[10/]	**16**	5	9	2			
2024[11/]	**663**	72	33	12	347	16	183
2025[12/]	**-**	-	-	-	-	-	-
2026[13/]	**16**		14				2

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de curules o escaños renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan las fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los espacios en blanco indican que no se realizaron elecciones.

2/ Para las gubernaturas en 2015, el PRI ganó en Campeche y Guerrero en coalición con PVEM; en Colima, San Luis Potosí y Sonora en coalición con PVEM y PANAL. El PAN ganó en Querétaro de forma individual; en Baja California Sur en coalición con el partido local Renovación Sudcaliforniana (PRS). El PRD ganó Michoacán en coalición con PT, PANAL y PES. Un candidato independiente ganó en Nuevo León. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, PH, partidos locales y candidatos independientes.

3/ Para las gubernaturas en 2016, el PRI ganó en Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa y Zacatecas en coalición con PVEM y PANAL; en Colima (extraordinaria) en coalición con PVEM, PANAL y PT; en Tlaxcala en coalición con PVEM, PANAL, PT y el partido local Partido Socialista (PS). El PAN ganó en Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas de forma individual; en Durango, Quintana Roo y Veracruz en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PT, PANAL y los partidos locales Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, partidos locales y candidatos independientes.

4/ Para las gubernaturas en 2017, el PRI ganó en el Estado de México en coalición con el PVEM, PANAL y PES; en Coahuila en coalición con PVEM, PANAL, y cinco partidos locales (socialdemócrata independiente, partido joven, partido de la revolución coahuilense y partido campesino popular). El PAN ganó en Nayarit en coalición con PRD, PT y el partido local Partido de la Revolución Socialista (PRS). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES y partidos locales y candidatos independientes.

5/ Para las gubernaturas en 2018, MORENA ganó en la Ciudad de México, Morelos, Veracruz, Tabasco y Chiapas en coalición con el PT y PES. El PAN ganó en Guanajuato de forma individual; en Yucatán en coalición con PRD; en Puebla en coalición con PRD, MC y dos partidos locales (Compromiso por puebla y Pacto Social de Integración). MC ganó Jalisco (se contabiliza como "otros"). La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, PES, partidos locales y candidatos independientes.

6/ Para las gubernaturas en 2019, MORENA ganó en Puebla (extraordinaria) en coalición con PT y PVEM; en Baja California ganó en coalición con PT, PVEM y el partido local Transformemos. Las diputaciones locales se registran de acuerdo a los convenios de coalición celebrados entre los partidos políticos. La columna "Otros" incluye diputados locales de los partidos PVEM, PT, PANAL, partidos locales y candidatos independientes.

7/ Para 2020 no se consignan datos, debido a que no se realizaron elecciones para renovar gubernaturas. El 18 de octubre se efectuaron elecciones de diputados locales en Coahuila donde se eligieron a 16 diputados de Mayoría Relativa.

8/ Para las elecciones de gobernador en 2021, el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los triunfos se contabilizaron en el PAN. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los triunfos se contabilizaron en el PRI. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los triunfos se contabilizaron en el PRD. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los triunfos se contabilizaron en Morena. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los triunfos se contabilizaron en PT. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los triunfos se contabilizaron en el PVEM. Para las elecciones de diputados locales el PAN formó coalición con PRI-PRD en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí y Sinaloa; con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición o candidatura común. El PRI formó coalición con PAN-PRD en Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PRD en Guerrero y Nuevo León, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PRD formó coalición con el PAN-PRI en Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas; con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán, los diputados se distribuyeron de acuerdo a los convenios de coalición. El PT formalizó coalición con el PVEM en Guerrero, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con PT en San Luis Potosí, los diputados se contabilizaron de acuerdo a los convenios de coalición. La columna de otros se refiere a los triunfos del PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

9/ Para el 2022 el PAN formó coalición con PRI-PRD en Aguascalientes y Tamaulipas; con el PRD y Compromiso (local) en Quintana Roo, los resultados se contabilizaron de acuerdo a sus convenios de coalición; El PRI formó coalición con PAN-PRD en Durango, con el PRD en Oaxaca, los resultados se contabilizaron de acuerdo al convenio de coalición. MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. El PT formalizó coalición con el PVEM en Aguascalientes. El rubro de Otros incluye a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Para el caso de diputados locales, MORENA formó coalición con PT-PVEM en 14 distritos. Los diputados son distribuidos de acuerdo a su origen establecido en el convenio de coalición.

10/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. La columna de otros incluye a UDC (local). Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

11/ Para las elecciones de diputados locales de 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones totales entre el PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones en la totalidad de los distritos PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PRI-PRD en 26 distritos y MORENA-PVEM-PT en 18 distritos; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, Independientes y partidos locales.

12/ No se reporta información porque no hubo elecciones para gobernador ni diputados locales en 2025. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, se busca que los procesos electorales federales y locales sean coincidentes.

13/ No se reporta información para gubernaturas debido a que no hay elecciones. De diputados locales, para 2026 en Coahuila se formaron dos coaliciones, una entre MORENA (11 Distritos) y PT (5 Distritos) y otra total entre el PRI con 14 candidatos y la UDC (local) con 2 candidatos. Tomarán posesión del cargo el 01 de enero de 2027. Resultados conforme a los cómputos distritales electorales del 10 de junio de 2026 a las 22:30 horas. Las constancias de validez para las Diputaciones locales por el principio de mayoría y la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, se emitirán cuando se resuelvan todos los juicios de inconformidad ante la autoridad jurisdiccional. Al 30 de junio de 2026 las cifras que se reportan aún son preliminares.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Nacional Electoral (INE).

Gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos por partido político[1/]

(Concluye)

Año	Total	Partido político					
		PAN	PRI	PRD[2/]	MORENA	MC	Otros[3/]
	Ayuntamientos						
2015[4/]	**1,006**	185	232	76	11	39	463
2016[5/]	**551**	169	232	23	15	17	95
2017[6/]	**271**	12	35	3	21	12	188
2018[7/]	**1,567**	96	295	39	40	113	984
2019[8/]	**72**	7	22	1	8	1	33
2020[9/]	**84**	8	32	10	11	3	20
2021[10/]	**1,912**	303	420	122	415	134	518
2022[11/]	**63**	5	15	7	21	1	14
2023[12/]							
2024[13/]	**1,938**	212	223	80	547	136	740
2025[14/]	**255**	42	38	0	76	41	58
2026[15/]	**1**	0	0	0	0	0	1

1/ Se refiere al total de procesos electorales ordinarios y extraordinarios. El total de ayuntamientos renovados por tipo de elección, no necesariamente coinciden en los ciclos electorales, en virtud de que se consignan fechas de elección y no las de toma de posesión. Cuando estas últimas se realizan en las primeras semanas del año, los comicios pueden efectuarse algunas veces en el mismo año y en otras a fines del año anterior. Los ayuntamientos ganados por partidos no consignados en columnas, coalición o candidatura común se incluyen en el total de la columna "Otros".

2/ El Partido de la Revolución Democrática perdió su registro en 2024.

3/ Incluye los partidos del Trabajo, Verde Ecologista Mexicano, Partido Nueva Alianza, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registró y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario, y nuevamente lo perdió después de 2021), Humanista, Demócrata Mexicano, independientes y partidos locales.

4/ Se incluye en el total de ayuntamientos las 16 delegaciones del Distrito Federal. En los estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; su sumatoria aparece en la categoría de "Otros". Del estado de Michoacán se contabilizaron 112 municipios ya que Cherán es gobernado por sistema de usos y costumbres. No se contabilizaron los municipios de Chiautla, Estado de México, ni Centro, Tabasco, ya que tuvieron elección extraordinaria que se realizarán en 2016.

5/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 152 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, Estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016.

6/ Para 2017 en el estado de Coahuila se formaron las coaliciones PAN-UDC-PPC-PES y PRI-PVEM-PANAL-PSDI-PJ-PRC-PCP, las victorias se contabilizaron de acuerdo al origen del candidato. En Nayarit se formó la coalición entre el PAN-PRD-PT-PRS, los triunfos y votos se contabilizaron de acuerdo al origen de los candidatos. En Veracruz se formaron la coalición PAN-PRD y PRI-PVEM, los triunfos y votos se contabilizaron en el apartado de coalición. Se sumó el municipio de Santa María Xanadi, Oaxaca, ya que su elección se llevó a cabo el 4 de junio de 2017.

7/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. Los ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros".

8/ En 2019, se llevaron a cabo elecciones ordinarias de presidentes municipales en 3 estados; asimismo, se desarrollaron elecciones extraordinarias en los estados de Chiapas (10 ayuntamientos), Nuevo León (1), Oaxaca (1) y Puebla (5). En Aguascalientes, los partidos compitieron de manera independiente por los 11 municipios. En Baja California, se presentaron 11 candidaturas comunes y 4 candidaturas independientes. Durango, PAN-PRD participaron en coalición parcial en 35 municipios, excepto el municipio de Nazas; y en candidatura común con el PD en los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio. Las elecciones extraordinarias que se desarrollaron en Chiapas, fueron en los municipios de Bejucal de Ocampo, Catazajá, Chicoasén, El Porvenir, Monte Cristo e Guerrero, Rincón Chamula San Pedro, San Andrés Duraznal, Santiago El Pilar, Solosuchiapa y Talpilula. En el estado de Nuevo León se desarrolló la elección municipal de Monterrey donde obtuvo el triunfo el PRI. Asimismo, en el estado de Oaxaca, se llevó a cabo la elección del municipio de San Juan Igualtepec, donde la candidatura común PRI-PVEM-PANAL obtuvo el triunfo y se debió suspender la elección en el municipio de San Dionicio del Mar por no existir condiciones para su desarrollo. Finalmente, en el estado de Puebla, se llevaron a cabo elecciones extraordinarias en los municipios de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma. Hasta este momento, se entregaron constancias de Mayoría a los municipios de Cañada de Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan; en tanto que los municipios de Ahuazotepec y Tepeojuma se encuentran en espera de la resolución del TEPJF.

9/ Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

10/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; Morena formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

11/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). Otros se refieren a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales. Información actualizada con datos actualizados a junio de 2023.

12/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, se busca que los procesos electorales federales y locales sean coincidentes.

13/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los ayuntamientos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formaron las coaliciones PAN-PRI en 7 ayuntamientos y entre MORENA-PVEM-PES-FXM en 3 municipios; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 5 ayuntamientos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 16 alcaldías y 15 Candidaturas Comunes para las alcaldías entre MORENA-PT-PVEM; para Coahuila se formaron dos coaliciones entre el PRI-PRD-UDC en 38 municipios y MORENA-PT para 33 municipios; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 10 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM en 9 ayuntamientos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos y en 12 municipios contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 36 ayuntamientos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 77 ayuntamientos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 6 ayuntamientos; en Guanajuato se formó una coalición PAN-PRI-PRD en 22 municipios; en Guerrero se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 42 municipios; en Hidalgo se formaron dos coaliciones, PAN-PRI-PRD en 49 municipios y MORENA-PANAL en 84 municipios; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 94 ayuntamientos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 101 ayuntamientos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 51 municipios y MORENA-PT-PVEM en 80 ayuntamientos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 46 municipios, en Candidatura Común en 62 ayuntamientos y la de MORENA-PT-PVEM en 78 ayuntamientos, 14 municipios en Candidatura Común; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en los 33 ayuntamientos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 11 municipios y MC-PROGRESA en 17 municipios; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 20 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 19 ayuntamientos; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PAN-PRI-PRD en 39 municipios y MORENA-PVEM-PT en 27 municipios; en Oaxaca participaron en Candidaturas Comunes y sus distintas combinaciones MORENA-PANAL 1, PUP-PANAL 4, PUP-PANAL-FXM 1, PVEM-MORENA 4, MORENA-FXM 6, MORENA-PANAL-FXM 1, PANAL-FXM 1, PAN-PRD 3, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRD-PUP 1, PAN-PRI 10, PAN-PRI-PRD 16, PRD-PANAL 3, PRD-PUP 2, PRI-PRD 8, PT-PANAL 1, PT-PUP 16, PT-PUP-PANAL 6, PUP-FXM 1, PVEM-FXM 14, MORENA-PVEM 1, MORENA-PVEM-FXM 4, MORENA-PVEM-PANAL 4 y PVEM-PANAL 5 municipios; en Puebla se formaron diversas candidaturas comunes MORENA-PANAL 1, MORENA-PANAL-FXM 1, MORENA-PT 24, MORENA-PT-FXM 19, MORENA-PT-PANAL 5, MORENA-PT-PANAL-FXM 12, MORENA-PT-PVEM 10, MORENA-PT-PVEM-FXM 12, MORENA-PT-PVEM-PANAL 4, MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM 13, MORENA-PVEM 6, MORENA-PVEM-FXM 2, MORENA-PVEM-PANAL 1, MORENA-PVEM-PANAL-FXM 3, PANAL FXM 4, PAN-PRD 27, PAN-PRD-PSI 1, PAN-PRI 16, PAN-PRI-PRD 69, PAN-PRI-PRD-PSI 8, PRI-PRD 10, PRI-PRD-PSI 4, PRI-PSI 8, PT-FXM 1, PT-PANAL 4, PT-PNAL-FXM 4, PT-PVEM-3, PT-PVEM-FXM 1, PT-PVEM-FXM-PANAL 2, PVEM-PANAL 2 y PVEM-PANAL-FXM 4 municipios; en Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 12 ayuntamientos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI en 11 municipios y MORENA-PT-PVEM en 10 ayuntamientos; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 29 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 17 municipios; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRI en 42 municipios; en Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PANAL 16, PAN-PRD 2, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRI 15, PAN-PRI-PANAL 17, PQAN-PRI-PRD 3, PAN-PRI-PRD-PANAL 2, PRI-PANAL 9, PRI-PRD 2, PRI-PRD-PANAL 3, PT-MORENA 25, PVEM-MORENA 8, PVEM-PT 5, MORENA-PT-PVEM 43 municipios; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 municipios, MORENA-PVEM en 38 municipios y PT-PANAL-PES en 24 ayuntamientos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición o candidatura común, cómputo municipal y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, independientes y partidos locales. Datos actualizados a junio de 2025.

14/ Para 2025 hubo elecciones ordinarias para elegir 251 cargos: 212 en Veracruz y 39 para Durango. En Veracruz, se formó una coalición entre el PVEM y MORENA en 162 municipios. El resto de partidos no fue en coalición. Además, se realizaron 5 procesos extraordinarios, 4 para Puebla y 1 para Chiapas. Se invalidó la elección en el municipio de Tamiahua, Veracruz por lo que se convocó a elección extraordinaria. Las cifras reportadas difieren con las publicadas en el Primer Informe de Gobierno porque estas eran preliminares y al momento de la publicación el proceso electoral se encontra en etapa judicial.

15/ Por resolución judicial, el 29 de marzo de 2026 se llevó a cabo la elección extraordinaria en el municipio de Tamiahua, Veracruz. El ayuntamiento fue ganado por la coalición PVEM-MORENA.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Nacional Electoral (INE).

Curules de los congresos locales ganados por partido político[1/]

(Porcentaje del total nacional en disputa)

Año	PAN	PRI	PRD	MORENA	MC	Otros[2/]
2015	31.1	38.3	18.7		3.8	8.1
2016	38.1	47.7	4.6			9.6
2017	38.2	23.5	17.6			20.6
2018	15.7	6.5	1.7	27.4	2.5	46.2
2019	32.6	10.5	4.7	32.6		19.6
2020[3/]		100.0		0.0		
2021[4/]	22.7	10.9	3.9	43.0	4.3	15.2
2022[5/]				93.0		7.0
2023[6/]	31.3	56.3	12.5	0.0		
2024[7/]	10.8	4.9	1.8	52.3	2.4	27.8
2025[8/]						
2026[9/]		64.0		20.0		16.0

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ En la columna "Otros", de 2015 a 2017 la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, PANAL, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registró y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Humanista, Movimiento de Regeneración Nacional, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes. Para el 2018 se contabilizan 285 curules de Diputados locales, equivalentes al 47.6% del total, distribuidas de la siguiente manera: (10) MC, (31) PT, (5) PVEM, (1) PANAL, (24) PES, (28) PAN-PRD, (1) PAN-PRD- PBCS-PH, (1) PRI-PVEM-PANAL-PES, (10) PRI-PVEM-PANAL, (166) PT-MORENA-PES, (6) MORENA-PES y (2) Locales. Para el 2019 se contabiliza 268 curules de Diputados locales, equivalentes al 24.16% del total, distribuidas de la siguiente manera: (40) MC, (75) PT, (39) PVEM, (19) PANAL, (42) PES, (30) Independiente, (23) Locales. Para el 2021 se contabiliza 125 curules de Diputados locales, equivalentes al 19.4% del total, distribuidas de la siguiente manera: (22) MC, (45) PT, (30) PVEM y (28) Locales. Para el 2022 se contabilizó una curul para el PVEM en otros.

3/ Se efectuó solo una elección de diputados locales en Coahuila, de los cuales el total de los distritos de mayoría relativa fueron ganados por el PRI.

4/ Datos actualizados a diciembre de 2021.

5/ Para el 2022 el PAN-PRD-CQROO formó coalición en Quintana Roo en todos los distritos. MORENA formó coalición con el PT-PVEM-FXM en 14 distritos de Quintana Roo. El rubro de Otros se refiere a la votación de Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

6/ Para el 2023 el PRI-PAN-PRD formaron coalición en Coahuila en todos los distritos, los votos son distribuidos de acuerdo a los convenios de coalición. El PVEM formó coalición con UDC (local), los votos son distribuidos de acuerdo al Convenio de Coalición. Los datos se refieren a los cómputos distritales actualizados a julio del 2023.

7/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los distritos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formó una coalición flexible en 8 distritos entre MORENA-PVEM-PES-FXM; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 16 distritos y de MORENA-PT-PVEM-PANAL en igual número de distritos; en Campeche se formaron dos coaliciones PRI-PRD en los 21 distritos del estado y MORENA-PVEM-PT en 20 distritos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 26 distritos y 30 Candidaturas Comunes distritales entre MORENA-PT-PVEM; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 16 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 18 distritos y en cuatro distritos contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 12 distritos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 23 distritos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 24 distritos; En Durango se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en todos los distritos y la de MORENA-PVEM en 9 distritos; en Guanajuato se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 6 distritos y MORENA-PVEM-PT en 11 distritos; en Guerrero se formaron dos coaliciones totales entre el PAN-PRI-PRD y MORENA-PT-PVEM; en Hidalgo se formaron dos coaliciones en la totalidad de los distritos PAN-PRI-PRD y MORENA-PANAL; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 20 distritos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 20 distritos; en el estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 31 distritos y MORENA-PT-PVEM en 35 distritos; En Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 12 distritos y MORENA-PT-PVEM en 22 distritos; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en todos los distritos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 4 distritos y MC-PROGRESA en 8 distritos; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 18 distritos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 17 distritos locales; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PRI-PRD en 26 distritos y MORENA-PVEM-PT en 18 distritos; en Oaxaca se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI-PRD en todos los distritos y MORENA-PVEM-FXM en 21 distritos; en Puebla se formaron 2 coaliciones PAN-PRI-PRD-PSI en 24 distritos y MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM en 26 distritos; En Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 13 distritos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos cada una; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos y MORENA-PT-PVEM en 14 distritos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 24 distritos; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 22 distritos y MORENA-PT-PVEM en 21 distritos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRD en 15 distritos; en Veracruz se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 distritos y MORENA-PT-PVEM en 28 distritos; En Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PRI-PANAL participaron en 17 distritos, mientras que la coalición MORENA-PT-PVEM participó en 16 distritos y en Candidatura Común en 4 distritos; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 15 distritos, MORENA-PVEM en 14 distritos y PT-PANAL-PES en 8 distritos. Los votos son consignados de acuerdo al convenio de coalición, cómputo distrital y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los votos de partidos locales. Los datos son preliminares faltan resultados de cómputos locales y resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Datos actualizados a julio del 2024.

8/ No se reporta información porque no hubo elecciones en 2025. Derivado de la reforma político-electoral de 2014, se busca que los procesos electorales federales y locales sean coincidentes por lo que las elecciones de diputados locales son concurrentes con las de diputados federales.

9/ Para 2026 en Coahuila se formó una coalición entre MORENA (11 Distritos) y PT (5 Distritos). El PRI y UDC (local) formó una coalición total, siglando el PRI 15 candidatos y la UDC 2. Tomarán posesión del cargo el 01 de enero de 2027. Resultados conforme a los resultados reportados por el Instituto Electoral de Coahuila. Las constancias de validez para las Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, se emitirán cuando se resuelvan todos los juicios de inconformidad ante la autoridad jurisdiccional. Al 30 de junio de 2026 las cifras que se reportan aún son preliminares.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, con información del Instituto Nacional Electoral (INE).

Ayuntamientos ganados por partido político[1/]

(Porcentaje de ayuntamientos ganados)

Año	PAN	PRI	PRD[2/]	Alianza PAN-PRD	MORENA	MC	Otros[3/]
2015[4/]	18.4	23.1	7.6		1.0	3.8	46.2
2016[5/]	15.6	44.0	10.1	7.3	2.7	3.0	17.3
2017[6/]	4.4	28.0	0.7	39.1	7.7	4.4	15.6
2018[7/]	6.1	18.8	2.5		2.6	7.2	62.8
2019[8/]	9.7	30.6	1.4	22.2	11.1	1.3	23.7
2020[9/]	9.5	38.1	11.9		13.1	3.5	23.9
2021[10/]	15.8	22.0	6.4		21.7	7.0	27.1
2022[11/]	7.9	23.8	11.1		33.3	1.5	22.4
2023[12/]							
2024[13/]	11.7	12.3	4.4		30.3	7.5	33.5
2025[14/]	13.7	11.0	0.0		6.3	17.3	51.7
2026[15/]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0

1/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Información revisada y actualizada por la dependencia responsable.

2/ El Partido de la Revolución Democrática perdió su registro.

3/ En la columna "Otros", la cifra corresponde a la suma de los porcentajes del PT, PVEM, PANAL, Encuentro Social (se refiere que el Partido Encuentro Social en el año 2018 perdió su registró y lo recuperó en el año 2020 bajo la denominación de Partido Encuentro Solidario), Partido Humanista, Nueva Alianza, partidos locales y candidatos independientes.

4/ En 2015 no se contabilizaron los municipios de Chiautla, Estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria fue en 2016. En Michoacán no se contabilizó a Cherán dado que elige autoridades por usos y costumbres. En Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán hay 285 municipios que fueron ganados por coalición o candidatura común; se incluyeron en la categoría de Otros.

5/ Del estado de Oaxaca únicamente se contabilizaron los 153 municipios que tienen elecciones por Sistema de Partidos Políticos. El porcentaje de ayuntamientos ganados por coalición o candidatura común se incluyeron en el total de la categoría "Otros". Se sumaron los municipios de Chiautla, estado de México y Centro, Tabasco, pues su elección extraordinaria se llevó a cabo en 2016. Los datos son preliminares al mes de julio, faltan las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

6/ En 2017 se contabilizan 271 municipios, se incluye a Santa María Xadani, Oaxaca, debido a que llevó a cabo elección extraordinaria. Los estados donde se realizaron elecciones ordinarias para presidentes municipales fueron: Coahuila, Nayarit y Veracruz.

7/ En 2018 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 24 estados (Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas). Se contabilizan 153 municipios de Oaxaca. El dato de la alianza PAN-PRD se incluye en la categoría "Otros" debido a la falta de disponibilidad de la información.

8/ En 2019 se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidentes municipales en 3 estados (Aguascalientes, Baja California y Durango). En el periodo de julio a junio de 2019 se llevaron a cabo 18 procesos extraordinarios en 4 estados [Puebla (5), Chiapas (10), Nuevo León (1) y Oaxaca (2)]. Para el caso de San Dionisio del Mar, Oaxaca, no se efectúo la elección por eso la suma da 72 municipios.

9/ En 2020 Las elecciones para renovar 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo se formalizaron candidaturas comunes en 28 ayuntamientos entre el PAN-PRD y en 23 ayuntamientos entre Morena-PT-PVEM-PESH.

10/ Para el 2021 el PAN-PRI-PRD formaron coalición en Baja California, Baja California Sur, San Luis Potosí, Campeche, Colima, Sonora, Tlaxcala, Zacatecas, Sinaloa y Michoacán; el PAN formó una coalición con el PRD en Chihuahua y participó en Candidatura Común con Querétaro Independiente en Querétaro; el PRI formó coalición con el PRD en Guerrero y Nuevo León; MORENA formó coalición con el PT-PVEM en Baja California, Nayarit, Nuevo León, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, solo con el PT en Baja California Sur, Campeche, Chihuahua y Michoacán; el PT y PVEM formalizaron coalición en Guerrero y en San Luis Potosí. Otros se refiere a los ayuntamientos de PT, PVEM, Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas, Encuentro Solidario, partidos políticos locales e independientes.

11/ Para el 2022 se llevaron a cabo elecciones ordinarias en Durango; los partidos PAN-PRI-PRD formaron coalición en 25 municipio en el resto participaron por separado. MORENA formó coalición con PT-PVEM-RSP en 38 ayuntamientos en el resto participaron por separado. En el caso de las elecciones extraordinarias se efectuaron en Nuevo León (1), Yucatán (1), México (2), Jalisco (1), Guerrero (1), Nayarit (1), Puebla (3), Oaxaca (7), Veracruz (4) y Chiapas (4). El rubro de Otros incluye a Fuerza por México, Redes Sociales Progresistas y partidos políticos locales.

12/ Para el 2023 no se llevaron a cabo elecciones ordinarias para presidencias municipales.

13/ Para el 2024 en Aguascalientes se formó una coalición total en todos los ayuntamientos entre el PAN-PRI-PRD; en Baja California se formaron las coaliciones PAN-PRI en 7 ayuntamientos y entre MORENA-PVEM-PES-FXM en 3 municipios; en Baja California Sur se formalizaron Candidaturas Comunes del PAN-PRI-PRD-PH-PRS en 5 ayuntamientos; para la Ciudad de México se formalizó una coalición, PAN-PRI-PRD en 16 alcaldías y 15 Candidaturas Comunes para las alcaldías entre MORENA-PT-PVEM; para Coahuila se formaron dos coaliciones entre el PRI-PRD-UDC EN 38 municipios y MORENA-PT para 33 municipios; para Colima se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI en 10 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM en 9 ayuntamientos; en Chihuahua se formalizaron la coalición del PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos y en 12 municipios contendieron bajo la modalidad de Candidatura Común y la coalición de MORENA-PT en 36 ayuntamientos; en Chiapas se formalizaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 77 ayuntamientos y MORENA-PT-PVE-PES-MCH-CHU-RSP en 6 ayuntamientos; en Guanajuato se formó una coalición PAN-PRI-PRD en 22 municipios; en Guerrero se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 42 municipios; en Hidalgo se formaron dos coaliciones, PAN-PRI-PRD en 49 municipios y MORENA-PANAL en 84 municipios; en Jalisco se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 94 ayuntamientos y MORENA-PVEM-PT-HAGAMOS-FUTURO en 101 ayuntamientos; en el Estado de México se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD-PANAL en 51 municipios y MORENA-PT-PVEM en 80 ayuntamientos; en Michoacán, se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 46 municipios, en Candidatura Común en 62 ayuntamientos y la de MORENA-PT-PVEM en 78 ayuntamientos, 14 municipios en Candidatura Común; en Morelos se formaron tres coaliciones, PAN-PRI-PRD-RSP en los 33 ayuntamientos, MORENA-PVEM-PT-PANAL-PES-MAS en 11 municipios y MC-PROGRESA en 17 municipios; en Nayarit se formaron dos coaliciones PAN-PRI-PRD en 20 ayuntamientos y MORENA-PT-PVEM-FXM-RSP en 19 ayuntamientos; en Nuevo León se formalizaron dos coaliciones la del PAN-PRI-PRD en 39 municipios y MORENA-PVEM-PT en 27 municipios; en Oaxaca participaron en Candidaturas Comunes y sus distintas combinaciones MORENA-PANAL 1, PUP-PANAL 4, PUP-PANAL-FXM 1, PVEM-MORENA 4, MORENA-FXM 6, MORENA-PANAL-FXM 1, PANAL-FXM 1, PAN-PRD 3, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRD-PUP 1, PAN-PRI 10, PAN-PRI-PRD 16, PRD-PANAL 3, PRD-PUP 2, PRI-PRD 8, PT-PANAL 1, PT-PUP 16, PT-PUP-PANAL 6, PUP-FXM 1, PVEM-FXM 14, MORENA-PVEM 1, MORENA-PVEM-FXM 4, MORENA-PVEM-PANAL 4 y PVEM-PANAL 5 municipios; en Puebla se formaron diversas candidaturas comunes MORENA-PANAL 1, MORENA-PANAL-FXM 1, MORENA-PT 24, MORENA-PT-FXM 19, MORENA-PT-PANAL 5, MORENA-PT-PANAL-FXM 12, MORENA-PT-PVEM 10, MORENA-PT-PVEM-FXM 12, MORENA-PT-PVEM-PANAL 4, MORENA-PT-PVEM-PANAL-FXM 13, MORENA-PVEM 6, MORENA-PVEM-FXM 2, MORENA-PVEM-PANAL 1, MORENA-PVEM-PANAL-FXM 3, PANAL FXM 4, PAN-PRD 27, PAN-PRD-PSI 1, PAN-PRI 16, PAN-PRI-PRD 69, PAN-PRI-PRD-PSI 8, PRI-PRD 10, PRI-PRD-PSI 4, PRI-PSI 8, PT-FXM 1, PT-PANAL 4, PT-PNAL-FXM 4, PT-PVEM-3, PT-PVEM-FXM 1, PT-PVEM-FXM-PANAL 2, PVEM-PANAL 2 y PVEM-PANAL-FXM 4 municipios; en Querétaro solo hubo una coalición la de MORENA-PT en 12 ayuntamientos; en Quintana Roo se formaron dos coaliciones entre PAN-PRI en 11 municipios y MORENA-PT-PVEM en 10 ayuntamientos; en San Luis Potosí se formaron dos coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 29 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Sinaloa solo hubo una coalición PAN-PRI-PRD-PAS en 17 municipios; en Sonora solo hubo una coalición entre el PAN-PRI-PRD en 52 ayuntamientos; en Tamaulipas se formaron las coaliciones del PAN-PRI en 43 municipios y MORENA-PT-PVEM en 41 ayuntamientos; en Tlaxcala se formó una coalición entre el PAN-PRI en 42 municipios; en Yucatán bajo la modalidad de Candidatura Común el PAN-PANAL 16, PAN-PRD 2, PAN-PRD-PANAL 1, PAN-PRI 15, PAN-PRI-PANAL 17, PQAN-PRI-PRD 3, PAN-PRI-PRD-PANAL 2, PRI-PANAL 9, PRI-PRD 2, PRI-PRD-PANAL 3, PT-MORENA 25, PVEM-MORENA 8, PVEM-PT 5, MORENA-PT-PVEM 43 municipios; finalmente, en Zacatecas se formaron tres coaliciones entre el PAN-PRI-PRD en 30 municipios, MORENA-PVEM en 38 municipios y PT-PANAL-PES en 24 ayuntamientos. Los triunfos son consignados de acuerdo al convenio de coalición o candidatura común, cómputo municipal y el Programa de Resultados Electorales Preliminares. En la columna de Otros se consigna los triunfos de PT, PVEM, independientes y partidos locales.

14/ Para 2025 hubo elecciones ordinarias para elegir 251 cargos: 212 en Veracruz y 39 para Durango. En Veracruz, se formó una coalición entre el PVEM y MORENA en 162 municipios. El resto de partidos no fue en coalición. Además, se realizaron 5 procesos extraordinarios, 4 para Puebla y 1 para Chiapas. Se invalidó la elección en el municipio de Tamiahua, Veracruz por lo que se convocó a elección extraordinaria. En el Primer Informe de Gobierno se reportaron cifras preliminares porque el proceso electoral se encontraba en etapa judicial.

15/ Por resolución judicial, el 29 de marzo de 2026 se llevó a cabo la elección extraordinaria en el municipio de Tamiahua, Veracruz. El ayuntamiento fue ganado por la coalición PVEM-MORENA.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, con información de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) de las entidades federativas.

Presidentas municipales por región[1/]

(Continúa)

Región[2/]	2015			2016			2017			2018			2019			2020		
	Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	**2,461**	**285**	**11.6**	**2,462**	**319**	**13.0**	**2,462**	**345**	**14.0**	**2,464**	**388**	**15.7**	**2,470**	**539**	**21.8**	**2,471**	**577**	**23.4**
Región Norte[3/]	338	45	13.3	338	93	27.5	338	77	22.8	338	88	26.0	338	110	32.5	339	110	32.4
Región Centro[4/]	684	87	12.7	684	91	13.3	684	87	12.7	684	90	13.2	684	170	24.9	684	189	27.6
Región Sur[5/]	1,439	153	10.6	1,440	135	9.4	1,440	181	12.6	1,442	210	14.6	1,448	259	17. 9	1,448	278	19.2

1/ No se incluye a la Ciudad de México, pues hasta antes del 2016 con la Reforma Constitucional, el régimen municipal había desaparecido del entonces Distrito Federal y se dejó atrás al municipio como unidad administrativa, abriendo paso a las delegaciones. Fue posterior a esta reforma que comenzaron debates en el sector público, académico y de las organizaciones de la sociedad para poder considerar a las alcaldías como unidades homólogas de los municipios, como lo establece el artículo 115 constitucional y, por tanto, considerarse dentro de las atribuciones del INAFED.

2/ A partir de 2016, se incluye el municipio Puerto Morelos en Quintana Roo, por el decreto 342 del Honorable Congreso del estado de Quintana Roo. En este sentido, a partir de 2018 se incluyen dos municipios de nueva creación en Chiapas; Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro, ambos conforme al decreto 248; si bien es cierto que el decreto publicado en el periódico oficial entro en vigor en el año 2017, conformando un Consejo Municipal, no fue hasta el año 2018, que se celebraron las primeras elecciones constitucionales, haciendo referencia a los Transitorios, Artículo Octavo del mismo decreto y se dio el aumento en la estadística en 2018, a partir de 2019, se incluye el municipio de Honduras de la Sierra en Chiapas, constituido por el mismo decreto 248, con fecha de publicación del 11 de septiembre de 2019, se anexa link de referencia al decreto (*https://www.te.gob.mx/legislacion/media/pdf/00d1610111a7943* .pdf), así como los municipios Seybaplaya, con el decreto 44, y Dzitbalché, con el decreto 45, ambos en Campeche. De igual manera, se incluyen los municipios Coatetelco, bajo el decreto 2342, Hueyapan, conforme al Decreto 2343 y Xoxocotla, en el subsecuente decreto 2344, todos en Morelos.

3/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

4/ Comprende Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

5/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Presidentas municipales por región[1/]

(Concluye)

Región[2/]	2021			2022			2023			2024			2025			2026[p/]		
	Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas		Municipios	Presidentas	
		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%		Total	%
Total	**2,471**	**543**	**22.0**	**2,476**	**540**	**21.8**	**2,475**	**549**	**22.2**	**2,477**	**546**	**22.0**	**2,478**	**653**	**26.4**	**2,478**	**604**	**24.4**
Región Norte[3/]	339	99	29.2	340	98	28.8	340	100	29.4	342	98	28.7	342	130	38.0	342	112	32.7
Región Centro[4/]	684	180	26.3	684	186	27.2	684	183	26.8	684	181	26.5	685	241	35.2	685	241	35.2
Región Sur[5/]	1,448	264	18.2	1,452	256	17.6	1,451	266	18.3	1,451	267	18.4	1,451	282	19.4	1,451	251	17.3

1/ De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Artículo 118, Fracciones VI, IX y XVII publicado en El Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, se establecen las atribuciones correspondientes al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la integración de un Sistema Nacional de Información sobre Federalismo y Municipios o Alcaldías. Para tales efectos, se considera como referencia el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades, administrado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para incluir a las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el conteo de municipios.

2/ A partir de 2020 se incluye el municipio de San Quintín, dentro de Baja California derivado del decreto N.° 46 aprobado por el Congreso del Estado de Baja California el 12 de febrero del mismo año y *publicado en el periódico oficial* del Estado de Baja California el 27 de febrero del mismo año. Para el año 2022 *se incluye el municipio* de San Felipe en el Estado de Baja California, con base en el decreto N.° 246 de la H. XXIII Legislatura del Estado de Baja California, publicado el día 1 de julio de 2021. En el caso del Estado de Guerrero, se incluían los municipios de Ñuu Savi con el decreto No.° 861, San Nicolas con el decreto No.° 862, Santa Cruz del Rincón con el decreto No.° 863 y Las Vigas con el decreto No.° 864, el 28 de septiembre de 2021, publicados en el periódico oficial por la LXII Legislatura del Estado. En 2023 se deja de contabilizar a Belisario Domínguez como municipio en Chiapas, impugnado por la controversia constitucional N.° 121/2012, la cual determina su desaparición. En 2024 se incorporan los municipios de nueva creación en Sinaloa: Eldorado, según el decreto N° 597 (https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/premios-y-conmemoraciones/municipio-el-dorado/ORIG.Decreto_597.pdf) y Juan José Ríos, según el decreto N° 598 (*https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/premios-y-conmemoraciones/municipio-juan-jose-rios/ORIG.Decreto_598.pdf*); ambos emitidos por el Congreso del Estado de Sinaloa el 5 de marzo de 2021. Igualmente, en 2024 se incluye Villa de Pozos, municipio de San Luis Potosí según el decreto N.° 1074 publicado en el Periódico Oficial Estado de San Luis Potosí.

3/ Comprende Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

4/ Comprende Aguascalientes, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

5/ Comprende Campeche, Chiapas, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

p/ Se ratifica el número de municipios registrados a través del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngmd/2025/doc/cngmd_2025_resultados.pdf. y el Sistema Nacional de Información Municipal. http://www.snim.rami.gob.mx. Cifras al 30 de junio del 2026.

Cifras revisadas y validadas por la Secretaría de Gobernación.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Cámara de Senadores: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI[1/]

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
LXII	2012-2015	**128**	84	44	**100.0**	65.6	34.4
LXIII[2/]	2015-2018	**122**	75	47	**100.0**	61.5	38.5
LXIV[3/]	2018-2021	**127**	64	63	**100.0**	50.4	49.6
LXV[4/]	2021-2024	**128**	63	65	**100.0**	49.2	50.8
LXVI[5/]	2024-2027	**128**	**64**	**64**	**100.0**	**50.0**	**50.0**

1/ Los datos son proporcionados con base en los escaños ocupados.

2/ La Legislatura concluyó con 122 senadores, en virtud de que seis solicitaron licencia y no se reincorporaron.

3/ La Legislatura concluyó con 127 senadores, en virtud de que 1 senador (hombre) solicitó licencia y no se reincorporó.

4/ Datos al mes de agosto de 2024 del Senado de la República.

5/ Datos al mes de junio de 2026 del Senado de la República. La composición por sexo de la Cámara de Senadores varía en función de la fecha en que se realice el corte de información, debido a que existen legisladores propietarios varones con suplentes mujeres. Es el caso del Senador Higinio Martínez Miranda (MORENA) y el Senador Luis Donaldo Colosio Riojas (MC), cuyas suplentes son las Senadora Sandra Luz Falcón Venegas (MORENA) y la Senadora Tabita Ortiz Hernández (MC), respectivamente.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, con información de la Cámara de Senadores.

Cámara de Diputados: composición por sexo de las Legislaturas LXII-LXVI[1/]

Legislatura	Años	Absolutos			Porcentajes		
		Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
LXII[2/]	2012-2015	**492**	290	202	**100.0**	58.9	41.1
LXIII[3/]	2015-2018	**462**	267	195	**100.0**	57.8	42.2
LXIV[4/]	2018-2021	**496**	256	240	**100.0**	51.6	48.4
LXV[5/]	2021-2024	**500**	249	251	**100.0**	49.8	50.2
LXVI[6/]	2024-2027	**500**	246	254	**100.0**	49.2	50.8

1/ Los datos proporcionados son con base en las curules ocupadas.

2/ En la Legislatura LXII quedaron 8 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

3/ En la Legislatura LXIII quedaron 38 curules vacías, en virtud de que éstos solicitaron licencia antes de concluir la legislatura y no se reincorporaron.

4/ En la Legislatura LXIV quedaron 4 curules vacías (1 mujer y 3 hombres), en virtud de que un legislador falleció y los demás solicitaron licencia y no se reincorporaron.

5/ Datos al 31 de agosto de 2024.

6/ Datos al 30 de junio de 2026. Cámara de Diputados. La composición por sexo de la Cámara de Diputados varía en función de la fecha en que se realice el corte de información, debido a que existen legisladores propietarios varones con suplentes mujeres.

FUENTE: Secretaría de Gobernación, con información de la Cámara de Diputados.

Sanciones impuestas a licitantes, proveedores y contratistas[1/]

Año	Resoluciones emitidas			Impugnaciones presentadas	Resoluciones confirmadas	Monto de las sanciones económicas (Pesos)[2/]
	Total	Con sanción	Sin sanción			
2001	**29**	25	4	10	5	5,347,000
2002	**90**	83	7	39	18	12,928,000
2003	**350**	124	226	36	20	12,535,067
2004	**3,794**	981	2,813	247	134	126,624,088
2005	**6,116**	1,166	4,950	636	225	319,382,391
2006	**7,310**	1,147	6,163	595	494	149,164,129
2007	**8,670**	543	8,127	633	530	59,126,276
2008	**3,193**	228	2,965	254	282	47,900,739
2009	**1,290**	275	1,015	178	198	27,189,480
2010	**813**	434	379	188	106	167,725,355
2011	**746**	322	424	247	163	92,804,450
2012	**644**	306	338	216	147	81,585,715
2013	**507**	250	257	180	119	43,699,817
2014	**509**	291	218	151	97	79,223,497
2015	**507**	241	266	147	122	134,007,152
2016	**588**	234	354	124	89	125,714,849
2017	**529**	212	317	127	69	143,509,842
2018	**520**	237	283	124	57	1,166,604,232
2019	**352**	221	131	172	96	1,450,378,290
2020	**198**	132	66	80	59	101,026,096
2021	**293**	211	82	138	54	151,181,327
2022	**338**	229	109	80	10	1,334,767,107
2023	**564**	277	287	81	13	1,021,862,751
2024[3/]	**563**	239	324	86	44	116,289,602
2025	**443**	200	243	85	76	95,243,905
2026[p/]	**123**	65	58	40	30	33,894,484

1/ La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros. Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2011 a 2014.

2/ El incremento en 2018 en el monto de las sanciones económicas, se debe a que se impusieron dos sanciones por la Unidad de Responsabilidades en Pemex por un total de 1,086,977,231.80 pesos. Para 2022 y 2023 el incremento en el monto de las multas, se debe a que se consideraron las impuestas en términos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas abrogada por decreto publicado el 18 de julio de 2017. La Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas fue abrogada mediante el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016.
Ley abrogada a partir del 19-07-2017 por Decreto DOF 18-07-2016.

3/ La disminución del monto de 2024, deriva de 2 medios de impugnación, lo cual dejó sin efectos dos sanciones.

p/ Cifras del 1 de enero al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema de Procedimiento Administrativo de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANCPC).

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos[1/]

(Continúa)

Año	Sanciones administrativas impuestas en el ámbito federal														
		Por origen							Por motivo						
	Total[2/]	Queja o denuncia ciudadana	Resultado de auditoría	Investigación interna	Recomendación de la CNDH	Situación patrimonial	Inconformidades[3/]	Otros[3/]	Negligencia administrativa	Contratación[4/]	Leyes y normas presupuestarias	Abuso de autoridad	Falta de honestidad	Declaración patrimonial[5/]	Otros
2000	**13,168**	3,676	3,122	1,146	27	5,197			5,685	643	936	598	109	5,197	0
2001	**9,046**	3,548	2,776	1,012	9	1,701			4,734	694	993	535	166	1,924	0
2002	**6,526**	2,528	3,075	902	21	0			3,649	602	1,878	276	104	17	0
2003	**5,224**	2,065	2,653	506	0	0			2,834	394	1,689	249	58	0	0
2004	**5,778**	2,426	2,920	432	0	0			2,817	509	2,077	290	85	0	0
2005	**5,597**	2,533	2,465	599	0	0			3,145	445	1,689	240	78	0	0
2006	**6,726**	4,158	1,854	684	12	9	6	3	4,640	214	1,418	368	64	7	15
2007[6/]	**6,093**	3,342	1,491	367	9	846	32	6	3,145	316	954	373	109	962	234
2008	**9,956**	2,662	1,156	461	8	5,650	19	0	2,939	220	686	330	95	5,686	0
2009	**8,194**	2,140	1,186	365	3	4,490	10	0	2,290	159	857	221	74	4,593	0
2010	**8,323**	2,867	1,277	165	2	3,997	15	0	2,660	202	836	340	53	4,232	0
2011	**9,674**	3,574	1,608	144	3	4,277	68	0	3,538	255	964	339	129	4,449	0
2012	**13,198**	4,131	2,131	6	0	6,930	0	0	4,031	464	1,012	453	106	7,132	0
2013	**11,586**	3,619	1,457	0	0	6,510	0	0	3,189	298	690	368	109	6,932	0
2014	**16,944**	4,788	1,126	0	0	11,023	0	7	3,651	281	488	797	112	11,608	7
2015	**10,673**	3,882	1,051	0	0	5,740	0	0	3,554	349	271	323	48	6,119	9
2016	**9,414**	4,035	993	0	0	4,385	0	1	3,661	331	301	345	57	4,572	147
2017	**9,488**	5,158	1,077	0	1	3,252	0	0	5,030	316	385	251	51	3,364	91
2018	**5,134**	2,633	706	0	0	1,795	0	0	2,738	117	85	111	17	1,951	115
2019[7/]	**1,186**	571	2	49	0	564	0	0	561	12	3	22	0	569	19
2020[7/]	**1,875**	1,054	36	0	0	785	0	0	993	22	10	20	0	796	34
2021	**3,329**	1,669	57	0	0	1,603	0	0	1,549	58	12	19	0	1,653	38
2022	**2,633**	1,418	15	0	0	1,200	0	0	1,187	42	6	6	0	1,207	185
2023	**1,798**	985	2	0	0	811	0	0	567	51	3	7	0	796	374
2024[8/]	**2,640**	969	3	0	0	1,668	0	0	279	25	1	2	0	1,642	691
2025[9/]	**2,381**	620	0	0	0	1,761	0	0	34	1	0	0	0	1,755	591
2026[10/]	**802**	340	1	0	0	461	0	0	10	0	0	0	0	463	329

1/ Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.

2/ Las cifras corresponden a la cantidad de sanciones aplicadas a los servidores públicos, lo cual no necesariamente corresponde a la cantidad de expedientes resueltos en el año que se reporta.

3/ A partir de 2006 se implementaron estos conceptos, con motivo de la liberación del sistema www.rsps.gob.mx a los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la APF, para capturar las sanciones administrativas.

4/ Se refiere a irregularidades en las contrataciones de acuerdo a las leyes de adquisiciones y de obra pública, así como de contrataciones de origen laboral.

5/ Hasta 2001 las sanciones administrativas relacionadas con el incumplimiento de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos en el ámbito federal, se impusieron mediante simple oficio. En 2002 se estableció que a partir de julio de cada año, previo procedimiento administrativo de responsabilidades, se sancionará a los servidores públicos que incumplan con la presentación de la declaración durante el mes de mayo.

6/ A partir de este año se toman las cifras por fecha de resolución.

7/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y las revocadas.

8/ Se reporta el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y revocadas.

9/ Se reporta el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, órganos internos de control y unidades de responsabilidades que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y revocadas. Se reportan sanciones impuestas por infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10/ Se reporta el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026. Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, órganos internos de control y unidades de responsabilidades que se encuentran con situación Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las que se encuentran sub júdice y revocadas. Se reportan sanciones impuestas por infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Sanciones y responsabilidades de los servidores públicos[1/]

(Concluye)

Año	Sanciones administrativas impuestas en el ámbito federal								Servidores públicos sancionados administrativamente[2/]	Control y registro patrimonial			
	Por incidencia									Declaraciones recibidas			
						Sanciones económicas[4/]							
	Apercibimientos[3/]	Amonestaciones	Suspensiones	Destituciones	Inhabilitaciones	Número	Pesos corrientes	Pesos a precios constantes[5/]		**Total**	Iniciales	Anuales de modificación patrimonial	De conclusión de encargo
2000	5,651	2,075	1,345	957	1,939	1,201	1,837,795	3,954,341	11,536	**111,829**	61,868	n. d.	49,961
2001	2,035	1,846	1,254	864	1,952	1,095	1,142,300	2,310,720	7,226	**228,698**	55,902	124,973	47,823
2002	353	1,919	1,317	535	1,440	962	2,210,951	4,258,237	5,047	**290,788**	80,445	176,687	33,656
2003	266	1,578	1,072	307	1,155	846	860,072	1,584,435	4,155	**284,534**	60,641	195,209	28,684
2004	194	1,579	1,183	313	1,437	1,072	7,349,303	12,932,638	4,462	**288,566**	53,732	211,192	23,642
2005	72	1,622	1,093	398	1,303	1,109	4,413,252	7,468,204	4,079	**234,292**	36,566	179,217	18,509
2006	56	1,680	1,576	456	1,887	1,071	1,759,321	2,872,892	5,204	**226,318**	29,838	180,808	15,672
2007	0	2,389	1,586	357	946	815	2,638,619	4,144,346	4,776	**241,328**	38,916	180,473	21,939
2008	1	6,611	1,352	364	1,006	622	966,417	1,443,903	8,836	**258,930**	45,321	193,276	20,333
2009	1	4,451	1,790	243	981	728	3,884,047	5,511,127	7,081	**272,817**	48,041	203,266	21,510
2010	0	3,320	2,708	396	1,130	769	5,798,002	7,898,543	7,052	**281,169**	42,188	217,781	21,200
2011	0	3,657	2,970	502	1,523	1,022	7,346,344	9,678,060	8,029	**293,130**	45,050	224,352	23,728
2012	1	5,011	3,870	642	2,660	1,014	3,612,042	4,570,577	13,198	**307,187**	44,734	238,804	23,649
2013[6/]	0	5,009	3,247	467	2,038	825	1,770,328	2,157,983	9,389	**340,328**	56,895	243,796	39,637
2014[6/]	0	8,776	3,728	422	3,093	925	1,806,475	2,116,972	13,886	**341,876**	53,232	250,535	38,109
2015[7/]	0	4,314	2,603	403	2,543	810	2,196,696	2,506,083	8,709	**335,261**	43,634	255,335	36,292
2016[8/]	0	3,117	2,760	394	2,304	839	2,470,548	2,741,157	7,496	**303,537**	28,792	248,935	25,810
2017	0	2,323	2,957	441	2,700	1,067	3,520,222	3,683,282	7,298	**347,754**	61,566	248,242	37,946
2018	0	1,609	1,453	272	1,310	490	1,371,464	1,367,970	3,961	**444,213**	122,247	278,761	43,205
2019[9/]	0	422	250	34	404	76	172,141,559	165,678,975	1,022	**560,715**	172,222	304,068	84,425
2020	0	530	344	120	769	112	1,873,373,975	1,743,808,968	1,540	**2,203,408**	524,360	1,627,176	51,872
2021	0	772	636	208	1,545	168	1,814,076,347	1,597,715,100	2,788	**2,124,260**	204,367	1,883,736	36,157
2022	0	545	783	175	1,093	37	73,370,062	59,890,262	2,330	**2,092,798**	191,647	1,853,000	48,151
2023	0	356	682	66	682	12	694,158,599	536,943,232	1,656	**2,296,723**	257,377	1,951,130	88,216
2024[10/ 13/]	0	526	1,051	54	1,007	2	1,820,157	1,344,434	2,448	**2,339,227**	280,961	1,961,643	96,623
2025[11/ 12/ 13/]	0	345	1,076	46	912	2	319,802	227,549	2,198	**2,330,362**	221,862	2,013,694	94,806
2026[14/15/]	0	121	472	21	188	0	0	0	758	**2,245,761**	149,219	2,041,456	55,086

1/ Las sanciones administrativas se imponen a los servidores públicos por incumplimiento a sus obligaciones.

2/ Las sanciones se aplicaron de acuerdo a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (vigente desde 2002). El total de sanciones impuestas no coincide con el número de servidores públicos sancionados, ya que éstos, de acuerdo a la falta cometida pueden hacerse acreedores a más de una sanción. Las sanciones que se reportan son con base en la ley administrativa vigente.

3/ A partir de la publicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP) en el DOF del 13 de marzo de 2002, desaparece el apercibimiento público o privado como sanción. Las sanciones que se reportan corresponden a procedimientos administrativos de responsabilidades, cuya irregularidad se cometió al amparo de la LFRASP vigente hasta esa fecha.

4/ Las sanciones económicas constituyen créditos fiscales y es el Sistema de Administración Tributaria el responsable de su cobro.

5/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2021, se cita como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor, 1990-2021. Base segunda quincena de julio 2018=100, promedio anual (junio de 2022).

6/ Cifras de enero a diciembre de 2013 y enero a diciembre de 2014. La variación respecto de las cifras que fueron reportadas para esos años, obedece al retraso por parte de los órganos internos de control encargados de efectuar las inscripciones en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de las sanciones y medios de impugnación interpuestos y resueltos.

7/ Las 255,335 declaraciones de modificación patrimonial recibidas en 2015, incluyen a todos los servidores públicos que están o no obligados a presentar dicha declaración lo hicieron; asimismo, se precisa que de ese total 195,220 corresponden a sujetos obligados.

8/ El total de sanciones impuestas no es igual al número de servidores públicos sancionados, ya que éstos pueden hacerse acreedores a más de una sanción.

9/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que se encuentran sub júdice y las que ya fueron revocadas.

10/ Las cifras corresponden a las sanciones que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, no se reportan las que se encuentran sub júdice y las que ya fueron Revocadas. Las cifras y cantidades que se reportan son del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

11/ Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las sanciones que se encuentran impugnadas ante las autoridades jurisdiccionales, así como las revocadas. Las cifras pueden cambiar debido a las anotaciones diarias que se realizan en el sistema. Las cifras y cantidades que se reportan son del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. Se reportan sanciones impuestas por infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

12/ Las cifras se refieren a declaraciones patrimoniales y de intereses recibidas, se reportan del periodo transcurrido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

13/ Se hace la aclaración que la cifra de 2024 y 2025 está expresada en pesos.

14/ Las cifras corresponden a las sanciones impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, que se encuentran con la situación de Aplicada-Notificada, Cumplida y Vigente; es decir, se excluyen las sanciones que se encuentran impugnadas ante las autoridades jurisdiccionales, así como las revocadas. Las cifras pueden cambiar debido a las anotaciones diarias que se realizan en el sistema. Las cifras y cantidades que se reportan son con fecha de corte al 30 de junio de 2026. Se reportan sanciones impuestas por infracciones a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

15/ Las cifras se refieren a declaraciones patrimoniales y de intereses recibidas, se reportan del periodo transcurrido del 01 de enero al 30 de junio de 2026.

n. d. No disponible. Debido a que fue a partir del año 2002 que las declaraciones se presentan de manera digital, no se cuenta con datos consolidados con respecto a las declaraciones patrimoniales y de intereses del año 2000

NOTA: En las declaraciones anuales de modificación patrimonial, las cantidades se refieren a la cantidad de declaraciones recibidas y alojadas en el sistema DeclaraNet; por otro lado, la cantidad de declaraciones recibidas y presentadas por personas obligadas será siempre distinta; para efectos del Informe de Gobierno, se reporta el total de declaraciones efectivamente recibidas en el sistema.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Registro de Servidores Públicos Sancionados(SRCI); Bases de Datos que obran en el Sistema DeclaraNet. (SRCI).

Auditoría gubernamental

Año	Universo de Contralorías Internas[1/]	Recuperaciones y costos derivados de las acciones de auditoría de las contralorías de la SABG				Actos de fiscalización[5/]	Observaciones determinadas[6/]				
		Millones de pesos corrientes		Millones de pesos a precios de 2018[4/]			Saldo inicial[7/]	Detectadas[8/]	Solventadas[9/]	Saldo final[10/]	Casos de presunta responsabilidad[11/]
		Recuperaciones[2/]	Costos[3/]	Recuperaciones	Costos						
2000	293	4,043.0	2,844.2	8,699.2	6,119.8	6,582	11,361	9,792	14,839	6,314	591
2001	300	3,567.2	3,242.5	7,216.0	6,559.1	7,051	6,314	17,227	10,347	13,194	2,335
2002	219	5,328.6	3,669.2	10,262.8	7,066.8	5,917	13,194	12,933	14,213	11,914	1,944
2003	216	5,288.1	3,721.0	9,741.8	6,854.9	4,544	11,914	11,100	12,635	10,379	1,746
2004	219	3,104.7	3,436.1	5,463.4	6,046.5	4,112	10,379	10,904	12,734	8,549	1,521
2005	221	17,435.2	3,676.3	29,504.2	6,221.1	4,101	8,549	10,140	11,588	7,101	1,020
2006	212	2,809.8	3,846.2	4,588.3	6,280.7	3,479	7,101	7,975	10,633	4,443	684
2007	212	2,029.6	4,019.5	3,187.8	6,313.2	4,031	4,443	14,946	9,522	9,867	1,025
2008	210	2,390.8	4,149.2	3,572.0	6,199.2	3,645	9,867	12,013	13,482	8,398	579
2009	207	3,106.4	4,084.3	4,407.7	5,795.3	3,344	8,398	12,459	11,964	8,893	338
2010	207	3,335.7	4,180.0	4,544.2	5,694.4	3,010	8,893	10,767	11,348	8,312	423
2011	215	7,299.3	4,038.1	9,616.1	5,319.8	1,982	8,312	9,913	10,851	7,374	333
2012	219	3,599.9	4,344.3	4,555.2	5,497.2	1,059	7,374	5,652	10,132	2,894	589
2013	219	1,912.2	4,420.8	2,330.9	5,388.8	2,152	2,894	10,456	6,270	7,080	621
2014	217	4,108.9	4,432.9	4,815.1	5,194.8	2,381	7,080	9,935	9,663	7,368	348
2015	213	2,205.7	3,701.7	2,516.4	4,223.1	2,408	7,368	9,656	10,594	6,430	228
2016	216	742.8	3,372.1	824.2	3,741.5	2,282	6,430	8,863	9,392	5,901	149
2017	218	1,040.3	3,385.9	1,088.5	3,542.7	2,266	5,901	8,980	10,125	4,756	107
2018	219	856.8	3,737.4	854.6	3,727.9	1,826	4,756	5,346	8,766	1,336	240
2019	220	641.9	2,768.1	617.8	2,664.2	1,938	1,336	8,693	4,659	5,370	614
2020	222	2,193.9	2,227.2	2,042.2	2,073.2	1,535	5,370	6,941	4,729	7,582	736
2021	220	978.1	2,856.2	861.4	2,515.5	2,098	7,032	8,281	7,972	7,341	416
2022	221	1,819.4	3,057.8	1,485.1	2,496.0	2,551	7,399	8,651	9,900	6,150	674
2023	213	1,782.8	4,026.1	1,379.0	3,114.3	2,226	6,079	6,554	9,300	3,333	1,193
2024	95	1,329.1	1,879.5	992.5	1,403.6	1,271	3,062	2,786	5,191	657	390
2025	95	1,866.1	2,142.9	2,249.0	1,457.0	942	540	3,845	1,823	2,368	729
2026[p/]	98	1,293.5	823.7	1,330.7	560.0	650	1,924	1,492	1,487	1,888	212

1/ De 2000 a 2001 se incluye el total de instituciones de la Administración Pública Federal (APF) fiscalizadas, con o sin Órgano Interno de Control (OIC). En 2024 no se consideran 70 OIC que se convirtieron en oficina de representación ni aquellos que se extinguieron e incluye a las entonces 16 Áreas de Especialidad en los 16 ramos administrativos o dependencias y de los entonces OIC específicos. En 2025 se incluyen los OIC sin considerar sus oficinas de representación y delegaciones.

2/ En 2005 se incluyen 10,857.8 millones de pesos de ahorros promovidos por el OIC en el IPAB, derivados de la reducción de los pasivos de los pagarés del Fondo Bancario de Protección al Ahorro y de la recuperación de créditos y su actualización en el patrimonio de las quitas, así como 3,065.9 millones de pesos promovidos por el entonces OIC en Petróleos Mexicanos, al evitarse la ejecución de un convenio en los términos en que se había originalmente pactado. Las recuperaciones de los ejercicios fiscales de 2013 al segundo trimestre de 2025 son informadas por los OIC.

3/ Se incluyen las cifras conforme a las presentadas en la Cuenta Pública por las instituciones con nómina de OIC no transferida. Del 2020 al 31 de marzo de 2023 no se toman en cuenta los costos de 26 OIC que fueron transferidos a la entonces SFP.

4/ Se actualizaron cifras de los años 2000 a 2022 conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor 1990-2021. Base segunda quincena de julio 2018=100, promedio anual (abril de 2023).

5/ Auditorías y seguimientos practicados por los OIC, así como por las entonces Unidad de Auditoría Gubernamental (UAG) y Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) esta última incluye visitas de inspección. A partir de 2011 se excluyen los seguimientos; lo anterior, según comunicado de la entonces Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) y la UAG a los OIC (de fecha 3 de agosto de 2011), donde les reiteran que estos últimos no constituyen un acto de fiscalización. A partir de 2020, se incluyen las auditorías practicadas por la UAG a la operación regional. A partir de 2021 se incluyen los actos de fiscalización de la UACP y UAG, y de los OIC se registran los actos de fiscalización, sin considerar los seguimientos. A partir de 2025 no se incluye ningún seguimiento, por no considerarse acto de fiscalización.

6/ Hasta 2012 se incluyen observaciones determinadas por los OIC, UAG, Auditores Externos, UACP, CGOVC y el OIC de la entonces SFP. A partir de 2013, solo se incluyen OIC, UAG y UACP. A partir de 2021, se refiere al número de hallazgos derivados de los actos de fiscalización.

7/ Para 2024, el saldo inicial fue de 3,062 observaciones determinadas, las cuales incluyen 603 hallazgos emitidos por otras instancias fiscalizadoras cuyo seguimiento compete a los OIC.

8/ Las cifras de la UACP incluyen 103 observaciones detectadas y 124 solventadas en 2022 y de la fiscalización realizada a los registros de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) y la Bitácora Electrónica de Seguimiento a Adquisiciones (BESA). Para 2024 de los 2,786 hallazgos reportados, 2,587 fueron determinados por los OIC y no incluyen los 423 hallazgos determinados por otras instancias fiscalizadoras cuyo seguimiento les compete a los OIC.

9/ La UACP integra las observaciones solventadas mediante seguimientos, las incluidas en informes de presunta responsabilidad administrativa y las observaciones remitidas a los OIC para seguimiento. Para 2024, de las 5,191 observaciones solventadas, 4,222 corresponden a los OIC y 514 a otras instancias de fiscalización, cuyo seguimiento se realizó por los OIC.

10/ Para 2024, de los 657 hallazgos pendientes, 540 corresponden a los determinados por los OIC y 89 a los determinados por otras instancias de fiscalización, cuyo seguimiento compete a los OIC.

11/ Corresponde a Informes de Irregularidades Detectadas que fueron remitidos por las áreas fiscalizadoras a las áreas investigadoras.

p/ Las cifras reportadas por las unidades centrales de auditoría (UACP, UAG y OIC's), y las recuperaciones reportadas en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), de los OIC tienen corte al 30 de junio.

A partir de junio 2026 se crearon 3 OIC, Leche para el Bienestar, Comisión Nacional Antimonopolio y Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

NOTA: Las cifras de costos para 2025 son definitivas y las cifras de 2026 son preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema Integral de Auditorías.

Auditoría externa

Año	Auditoría externa[1/]					Dictámenes emitidos por auditores externos a estados financieros de organismos y empresas del sector paraestatal					Dictámenes a proyectos financiados por organismos financieros internacionales[2/]		
	Total	De estados financieros	A entidades en proceso de desincor-poración	De proyectos financiados por organismos financieros internacionales	Otras	**Total**	Con opinión limpia	Con salvedades	Con opinión negativa	Con abs-tención de opinión	**Total**	Con opinión limpia	Con salvedades[3/]
2000	**637**	508	48	60	21	**556**	422	130	0	4	**64**	64	0
2001	**348**	272	13	61	2	**285**	202	80	0	3	**66**	60	6
2002	**338**	272	13	52	1	**252**	173	72	5	2	**45**	44	1
2003	**332**	273	10	48	1	**278**	180	63	1	34	**48**	48	0
2004	**348**	273	26	49	0	**285**	180	74	0	31	**49**	49	0
2005	**319**	263	21	35	0	**284**	198	55	2	29	**35**	35	0
2006	**330**	270	23	37	0	**294**	203	64	1	26	**36**	35	1
2007	**340**	279	25	36	0	**299**	215	59	2	23	**36**	35	1
2008	**325**	260	22	43	0	**282**	212	49	3	18	**43**	39	4
2009	**321**	266	10	45	0	**273**	208	49	1	15	**44**	43	1
2010	**301**	263	9	29	0	**269**	206	47	1	15	**29**	27	2
2011	**330**	289	10	31	0	**294**	235	40	1	18	**31**	30	1
2012	**337**	289	10	38	0	**294**	225	54	4	11	**35**	33	2
2013	**327**	277	8	42	0	**285**	250	31	2	2	**32**	32	0
2014	**332**	282	6	44	0	**288**	256	30	0	2	**44**	44	0
2015	**352**	307	6	39	0	**289**	246	34	3	6	**39**	39	0
2016	**351**	310	5	36	0	**282**	243	32	3	4	**35**	34	1
2017	**346**	309	6	31	0	**292**	248	39	1	4	**31**	28	3
2018	**348**	316	4	28	0	**294**	251	38	3	2	**28**	27	1
2019[4/]	**354**	323	3	28	0	**324**	291	30	2	1	**28**	28	0
2020	**347**	323	4	20	0	**279**	235	34	2	8	**0**	0	0
2021	**343**	319	8	16	0	**288**	236	41	4	7	**16**	16	0
2022	**311**	302	3	6	0	**476**	403	60	4	9	**6**	6	0
2023	**298**	288	4	6	0	**482**	425	49	1	7	**5**	5	0
2024	**305**	290	8	7	0	**494**	437	47	2	8	**7**	7	0
2025	**301**	285	8	8	0	**485**	436	46	1	2	**8**	8	0
2026[p/]	**296**	277	11	8	0	**462**	405	45	6	6	**8**	8	0

1/ En 2000 las auditorías por la transición gubernamental se contabilizaron de manera independiente.

2/ Incluye créditos otorgados a entidades federativas y municipios. El número de revisiones realizadas no necesariamente corresponde con las opiniones emitidas, ya que estas últimas se generan por cada una de las fuentes de financiamiento.

3/ Los dictámenes a proyectos financiados por organismos financieros internacionales del ejercicio 2017 incluyen una abstención de opinión presentada en la columna "Con salvedades".

4/ Dos de las auditorías programadas en 2019 se realizaron en 2020, por lo que los dictámenes no se incorporan en ninguno de los ejercicios.

p/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Procedimientos de conciliaciones concluidas con proveedores y contratistas

Año	Total					Autoridad ante la que se tramitó									
						Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas					Órganos Internos de Control[1/]				
		Tipo de resolución					Tipo de resolución					Tipo de resolución			
			Atendidas					Atendidas					Atendidas		
	Total	No proce-dieron[2/]	Total	Acuerdo de volun-tades	A salvo derechos	Total	No proce-dieron[2/]	Total	Acuerdo de volun-tades	A salvo derechos	Total	No proce-dieron[2/]	Total	Acuerdo de volun-tades	A salvo derechos
2001	**290**	55	235	93	142	**142**	55	87	48	39	**148**		**148**	45	103
2002	**330**	64	266	162	104	**184**	38	146	108	38	**146**	26	**120**	54	66
2003	**288**	58	230	174	56	**124**	15	109	97	12	**164**	43	**121**	77	44
2004	**283**	46	237	183	54	**102**	21	81	78	3	**181**	25	**156**	105	51
2005	**327**	35	292	212	80	**64**	4	60	57	3	**263**	31	**232**	155	77
2006	**267**	49	218	154	64	**64**	2	62	61	1	**203**	47	**156**	93	63
2007[3/]	**313**	67	246	165	81	**125**	40	85	84	1	**188**	27	**161**	81	80
2008	**258**	63	195	144	51	**110**	40	70	67	3	**148**	23	**125**	77	48
2009	**320**	52	268	228	40	**169**	40	129	125	4	**151**	12	**139**	103	36
2010	**365**	99	266	202	64	**201**	78	123	107	16	**164**	21	**143**	95	48
2011[3/]	**454**	120	334	247	87	**243**	100	143	105	38	**211**	20	**191**	142	49
2012[3/]	**621**	184	437	294	143	**296**	131	165	125	40	**325**	53	**272**	169	103
2013[3/]	**794**	247	547	387	160	**373**	195	178	138	40	**421**	52	**369**	249	120
2014[3/]	**618**	199	419	248	171	**288**	144	144	92	52	**330**	55	**275**	156	119
2015	**655**	267	388	248	140	**338**	174	164	106	58	**317**	93	**224**	142	82
2016	**724**	186	538	263	275	**343**	111	232	121	111	**381**	75	**306**	142	164
2017	**608**	107	501	269	232	**289**	51	238	137	101	**319**	56	**263**	132	131
2018	**1,003**	188	815	463	352	**503**	117	386	213	173	**500**	71	**429**	250	179
2019	**974**	272	702	438	264	**410**	157	253	170	83	**564**	115	**449**	268	181
2020	**645**	246	399	217	182	**272**	136	136	78	58	**373**	110	**263**	139	124
2021	**969**	277	692	280	412	**510**	227	283	131	152	**459**	50	**409**	149	260
2022	**877**	187	690	386	304	**409**	115	294	146	148	**468**	72	**396**	240	156
2023	**885**	297	588	354	234	**466**	212	254	164	90	**419**	85	**334**	190	144
2024[4/]	**1,312**	517	795	407	388	**672**	273	399	214	185	**640**	244	**396**	193	203
2025	**1,366**	635	731	455	276	**678**	344	334	228	106	**688**	291	**397**	227	170
2026[5/]	**603**	302	301	141	160	**392**	213	179	104	75	**211**	89	**122**	37	85

1/ La entonces Coordinación General de Órganos Internos de Control proporciona a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCSCP) la información que es capturada por los Órganos Internos de Control (OIC) por medio de la plataforma PCI-OVC, cuya actualización y veracidad es responsabilidad de estos. Los datos proporcionados corresponden a los OIC en IMSS, ISSSTE y SICT que de acuerdo con la circular SP/100/0248/2002, del 14 de marzo de 2002, son los competentes para atender los referidos procedimientos, los demás OIC remiten los asuntos que les son presentados a la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas para su atención.

2/ Las cifras corresponden a desechamientos, improcedencias, desistimientos, incompetencias o por no presentadas.

3/ Debido a la actualización en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007 y de 2011 a 2014.

4/ En 2024, hubo un ajuste en la cifra reportadas, derivado de la revisión de la base de datos.

5/ Cifras actualizadas al 30 de junio.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de la plataforma PCI-OVC (para OIC) y Registros Manuales, para la DGCSCP.

Inconformidades relacionadas con contrataciones gubernamentales[1/]

Año	Inconformidades recibidas[2/]											Inconformidades resueltas[3/]					Medios de impugnación interpuestos contra las resoluciones de inconformidades[4/]								
	Materia de las inconformidades recibidas[5/]					Acto impugnado de las inconformidades recibidas[5/]						Sentido de la resolución				Tiempo promedio de resolución (Días hábiles)	Con respecto al año en el que fue emitida la resolución de la inconformidad					Con respecto al año en el que fue resuelto el medio de impugnación			
	Total[6/]	Adquisiciones	Arrendamientos	Servicios	Obra pública	**Total**	Convocatoria, bases y junta de aclaraciones	Recepción y apertura de proposiciones	Fallo	Actos y omisiones que impidan la formalización del contrato	Otro	**Total**	Fundadas[7/]	Infundadas[8/]	No se entró al estudio del fondo del asunto[9/]		**Total**	Perdidos	Ganados	Pendientes de resolución	Porcentaje de medios de impugnación ganados[10/]	**Total**	Perdidos	Ganados	Porcentaje de medios de impugnación ganados
2005	**2,661**	1,430	5	747	479	**2,661**	408	162	1,528	0	563	**n. d.**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**517**	29	361	127	93	**518**	66	452	87
2006	**2,200**	1,381	5	540	274	**2,200**	319	170	1,671	23	17	**2,289**	704	1,050	535	29	**388**	24	265	99	92	**366**	45	321	88
2007	**2,069**	1,086	9	703	271	**2,069**	319	149	1,551	14	36	**1,934**	587	849	498	30	**387**	12	250	125	95	**353**	56	297	84
2008	**2,071**	1,014	7	730	320	**2,071**	295	143	1,600	13	20	**1,981**	578	930	473	36	**366**	19	247	100	93	**424**	57	367	87
2009	**2,132**	1,075	9	565	483	**2,132**	383	86	1,636	11	16	**2,003**	516	854	633	38	**274**	10	211	53	95	**390**	40	350	90
2010	**1,805**	900	10	534	361	**1,805**	311	29	1,405	9	51	**1,785**	449	636	700	43	**191**	14	163	14	92	**365**	37	328	90
2011[11/]	**1,632**	781	13	543	295	**1,632**	263	53	1,202	13	101	**1,567**	424	580	563	60	**316**	28	214	74	88	**283**	31	252	89
2012[11/]	**1,868**	874	23	648	323	**1,868**	285	57	1,422	9	95	**1,737**	462	672	603	63	**289**	28	200	61	88	**241**	28	213	88
2013[11/]	**1,706**	797	13	567	329	**1,706**	281	71	1,288	9	57	**1,639**	413	660	566	80	**265**	33	185	47	85	**217**	31	186	86
2014[11/]	**1,702**	784	9	612	297	**1,702**	251	40	1,336	9	66	**1,659**	396	646	617	84	**226**	19	150	57	89	**226**	38	188	83
2015	**1,571**	725	14	549	283	**1,571**	291	23	1,173	25	59	**1,414**	306	563	545	100	**163**	5	84	74	94	**237**	27	210	89
2016	**1,351**	565	14	490	282	**1,351**	242	42	1,029	9	29	**1,277**	272	385	620	132	**136**	14	64	58	82	**137**	13	124	91
2017	**1,222**	572	14	489	147	**1,222**	273	33	885	9	22	**1,232**	237	317	678	156	**123**	4	50	69	93	**101**	17	84	83
2018	**1,096**	572	11	329	184	**1,096**	238	26	802	3	27	**1,546**	229	462	855	143	**179**	11	89	79	89	**119**	17	102	86
2019	**1,137**	563	8	419	147	**1,137**	200	23	873	10	31	**1,115**	325	350	440	78	**135**	6	42	87	88	**152**	24	128	84
2020	**885**	394	4	339	148	**885**	122	15	699	22	27	**825**	160	254	411	85	**77**	2	19	56	90	**96**	14	82	85
2021	**1,005**	385	30	415	175	**1,005**	236	17	717	13	22	**1,014**	197	366	451	91	**88**	3	29	56	91	**76**	13	63	83
2022	**983**	339	3	354	287	**983**	303	17	634	5	24	**1,023**	158	332	533	66	**109**	4	38	67	90	**94**	7	87	93
2023	**955**	405	8	337	205	**955**	241	33	630	5	46	**840**	156	294	390	66	**68**	2	25	41	93	**75**	10	65	87
2024	**677**	325	8	308	36	**677**	69	15	555	1	37	**734**	171	311	252	100	**76**	10	24	42	71	**57**	9	48	84
2025	**1,047**	569	21	379	78	**1,047**	107	22	862	1	55	**909**	155	235	519	103	**69**	5	27	37	84	**43**	9	34	79
2026[12/]	**354**	117	3	210	24	**354**	46	12	271	3	22	**273**	55	99	119	89	**15**	1	4	10	80	**33**	4	29	88

1/ Con base en la información anual del Sistema Integral de Inconformidades (SIINC). A partir de 2007 se reestructuró la información para hacer congruentes las cifras con las adecuaciones legales en la materia y con las mejoras en el SIINC, se agrega datos relevantes. La variación en las cifras respecto de informes anteriores se debe a la actualización de los registros.

2/ Inconformidades recibidas en el periodo reportado, independientemente del periodo en el cual hayan sido resueltas.

3/ Incluyen las inconformidades resueltas en el periodo evaluado, independientemente de que se hayan recibido en periodos anteriores.

4/ Recursos de revisión, juicios de nulidad y juicios de amparo. Se consideran medios de impugnación perdidos aquéllos en los que se revoca, se declara la nulidad o se ampara, incluso cuando dichas resoluciones sean para efectos.

5/ En los rubros de "Inconformidades recibidas" y "Acto impugnado" se reporta el número correspondiente a la suma de los asuntos resueltos por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas (DGCSCP) y por todos los Órganos Internos de Control (OIC) de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

6/ En 2005 se contabilizaba dos veces un expediente recibido en la DGCSCP y remitido al OIC, o recibido por el OIC y atraído por la DGCSCP. A partir de 2006 y como resultado de la implementación del nuevo Sistema Integral de Inconformidades en plataforma Web, se identifica como un solo expediente a aquellos asuntos remitidos o atraídos. En 2006 la DGCSCP remitió 244 expedientes a OIC, y atrajo 321 asuntos. Debido a actualizaciones en la base de datos, se observan variaciones en las cifras referentes al año 2007, 2008 y 2009 respecto al Cuarto Informe de Gobierno del Sexenio 2006-2012.

7/ Resoluciones en las que se decretó la nulidad parcial o total del procedimiento de contratación, como consecuencia de haberse determinado una actuación contraria a la normatividad de la materia.

8/ Las inconformidades infundadas son aquéllas en las que no se acreditaron actos irregulares en el procedimiento de contratación.

9/ Inconformidades desechadas por extemporáneas, por no acreditar personalidad jurídica, por no presentar copias de traslado, por falta de protesta, así como los desistimientos, las caducidades por haberse quedado sin materia y las remitidas por incompetencia.

10/ Para determinar el porcentaje de medios de impugnación en los que se emitió una resolución favorable, se calcula la cantidad que representan los medios de impugnación ganados respecto del total de los medios de impugnación resueltos en el periodo.

11/ Debido a la actualización en la base de datos se observan variaciones en las cifras de 2013 a 2014.

12/ Cifras al 30 de junio.

n. d. No disponible, debido a que se incluye nueva información no contemplada anteriormente.

Fuente: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Sistema Integral de Inconformidades (SIINC).

Solicitudes recibidas y respuestas emitidas por el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia

Año	Solicitudes de información formuladas a la APF[1/]			Respuestas emitidas[2/]			Solicitudes concluidas por falta de pago o de respuesta al requerimiento de información adicional			Recursos Interpuestos ante el INAI
	Total	Electrónicas	Manuales	**Total**	Electrónicas	Manuales	**Total**	Por falta de respuesta al requerimiento de información adicional	Por falta de pago de los costos de reproducción de la información	
2003[3/]	**24,097**	22,266	1,831	**21,276**	19,831	1,445	**1,248**	1,156	92	635
2004	**37,732**	34,700	3,032	**34,113**	31,744	2,369	**2,651**	2,374	277	1,431
2005	**50,127**	47,874	2,253	**44,598**	42,673	1,925	**4,106**	3,688	418	2,639
2006	**60,213**	57,739	2,474	**53,098**	51,169	1,929	**5,880**	5,140	740	3,533
2007	**94,723**	92,261	2,462	**83,387**	81,439	1,948	**9,107**	8,224	883	4,864
2008	**105,250**	102,297	2,953	**91,420**	89,092	2,328	**11,680**	10,541	1,139	6,053
2009	**117,597**	114,179	3,418	**100,522**	97,642	2,880	**15,725**	14,622	1,103	6,038
2010	**122,138**	118,367	3,771	**107,142**	103,869	3,273	**14,461**	13,431	1,030	8,160
2011	**123,293**	118,281	5,012	**108,714**	104,575	4,139	**15,956**	15,051	905	6,185
2012	**131,154**	127,052	4,102	**113,332**	110,003	3,329	**16,835**	15,685	1,150	6,119
2013	**147,148**	142,390	4,758	**129,017**	126,610	2,407	**17,217**	16,022	1,195	7,483
2014	**143,918**	139,805	4,113	**129,159**	125,592	3,567	**17,672**	16,150	1,522	7,042
2015	**153,738**	147,018	6,720	**132,829**	127,354	5,475	**18,361**	16,969	1,392	7,892
2016	**188,628**	179,631	8,997	**162,176**	154,404	7,772	**22,786**	21,377	1,409	9,369
2017	**253,846**	243,497	10,349	**226,226**	217,413	8,813	**25,250**	23,800	1,450	9,246
2018	**239,923**	229,294	10,629	**217,727**	208,314	9,413	**22,343**	20,622	1,721	11,961
2019	**292,335**	279,295	13,040	**260,886**	249,289	11,597	**27,472**	26,045	1,427	18,523
2020[4/]	**125,130**	120,737	4,393	**107,324**	103,246	4,078	**8,301**	7,980	321	7,491
2021	**314,910**	292,236	22,674	**283,430**	n. d.	n. d.	**23,270**	22,606	664	17,168
2022	**363,062**	n. d.	n. d.	**339,870**	n. d.	n. d.	**27,468**	26,805	663	24,940
2023	**373,412**	n. d.	n. d.	**355,629**	n. d.	n. d.	**17,480**	17,117	363	20,080
2024	**293,426**	265,751	27,675	**262,016**	240,194	21,822	**18,456**	18,097	359	20,194
2025[5/]	**218,134**	195,286	22,848	**184,510**	166,869	17,641	**15,328**	14,979	349	11,327
2026	**127,306**	116,404	10,902	**100,913**	92,136	8,777	**7,613**	7,571	42	9,640

1/ A partir del 5 de mayo de 2016 se incluyen a todos los Sujetos Obligados del Orden Federal; solo comprende las solicitudes registradas en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información (INFOMEX) no así las solicitudes que ingresan por otros medios a sujetos obligados que no pertenecen a la APF.

INFOMEX era el sistema electrónico mediante el cual las personas podrán presentar sus solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, y es el sistema único para el registro y captura de todas las solicitudes recibidas por los entes públicos.

2/ Se incluyen las respuestas emitidas en el año, independientemente de cuando hayan ingresado las solicitudes.

3/ Cifras del 12 de junio al 31 de diciembre.

4/ Cifras al 30 de junio, presentadas en el Segundo Informe de Gobierno, debido a que no se cuenta con actualización por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

5/ Cifras al 31 de diciembre presentadas en las estadísticas de la Plataforma Nacional de Transparencia.

6/ Cifras al 30 de junio.

n. d. No disponible, debido a que no se cuenta con actualización por parte del INAI, encargado de la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Fuente: 2025 (a partir del 2do Trimestre), 2026, información proporcionada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con datos de Plataforma Nacional de Transparencia.

2025 (1er Trimestre) y años anteriores, Información proporcionada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con datos de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema Infomex. A partir del mes de septiembre de 2021 SISAI 2.0.

Situación financiera del sector público

Año	Millones de pesos[1/]		
	Balance público	Balance económico primario[2/]	Balance operacional[3/]
2000	-60,596.6	143,439.1	-23,311.6
2001	-42,195.4	148,728.2	-14,835.7
2002	-75,606.6	107,995.4	-34,212.7
2003	-42,465.4	143,849.9	-7,327.9
2004	-19,208.4	191,577.3	32,453.2
2005	-10,125.3	201,564.0	27,455.0
2006	9,933.7	260,293.5	66,246.9
2007	4,809.9	247,004.0	72,374.9
2008	-7,945.6	216,500.6	117,402.5
2009	-273,486.0	-7,691.6	-191,410.0
2010	-370,520.4	-113,725.1	-259,617.8
2011	-353,458.1	-81,092.7	-233,443.2
2012	-403,209.4	-97,486.1	-272,006.4
2013	-374,231.2	-60,221.3	-251,469.4
2014	-543,076.4	-191,855.4	-399,142.7
2015	-637,687.1	-218,503.5	-550,960.1
2016	-503,808.4	-24,986.9	-362,480.2
2017	-238,472.4	304,765.0	70,684.5
2018	-494,981.9	141,370.3	-260,191.2
2019	-393,608.3	268,004.6	-243,594.0
2020	-676,422.9	29,651.4	-501,570.8
2021	-752,496.4	-73,182.4	-321,174.3
2022	-950,892.0	-131,987.9	-449,322.2
2023	-1,053,340.5	-36,131.6	-711,085.6
2024	-1,667,446.0	-499,618.4	-1,310,696.9
2025	-1,350,126.9	-45,269.0	-998,747.6
2026[4/]	-559,147.9	124,825.6	-406,273.5

1/ Los resultados incluyen para 2002 las operaciones asociadas a la liquidación de BANRURAL, S.N.C. y la creación de la Financiera Rural; para 2003 y 2004, el costo del "Programa de Separación Voluntaria"; y para 2005 y 2006 el costo del "Programa de Conclusión de la Relación Laboral".

2/ Se define como la diferencia entre los ingresos y los egresos del sector público, distintos del costo financiero del sector público.

3/ Es el resultado de eliminar de la contabilidad del balance público, el componente inflacionario de la deuda pública interna denominada en moneda nacional.

4/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Requerimientos Financieros del Sector Público[1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[4/]
Requerimientos Financieros del Sector público federal	**-589,421.6**	**-603,403.6**	**-792,850.1**	**-741,992.0**	**-559,393.9**	**-233,035.2**	**-517,038.9**	**-569,256.5**	**-922,819.6**	**-999,993.5**	**-1,276,217.5**	**-1,369,541.3**	**-1,935,772.2**	**-1,522,512.2**	**-562,909.8**
Balance tradicional	-403,209.4	-374,231.2	-543,076.4	-637,687.1	-503,808.4	-238,472.4	-494,981.9	-393,608.3	-676,422.9	-752,496.4	-950,892.0	-1,053,340.5	-1,667,446.0	-1,350,126.9	-559,147.9
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	-11,906.0	-2,552.8	3,512.7	-8,645.3	-19,677.4	-13,678.9	7,395.0	12,621.2	11,589.5	16,335.6	9,955.3	10,238.4	9,155.5	3,650.0	3,091.8
Requerimientos financieros del IPAB	-18,632.2	-13,094.8	-10,520.5	-5,771.7	-4,472.2	-22,155.6	-5,873.8	125.3	-627.8	-8,057.5	-20,594.3	-14,083.0	-3,316.6	6,255.1	22,530.2
Requerimientos financieros del FONADIN	-5,336.7	-3,409.1	-15,996.7	-9,542.6	-29,103.3	-17,725.7	14,844.8	3,440.4	-13,076.2	-1,271.5	-53,873.0	-41,211.9	-20,495.0	17,442.1	54,838.8
Programa de deudores	-2,137.2	-1,965.0	-1,370.5	-1,635.5	3,434.1	10,683.4	-3,478.3	2,695.2	-2,403.9	-1,967.0	20,930.2	-2,949.6	-3,237.7	-2,751.1	-1,183.5
Banca de Desarrollo y Fondos de Fomento	22,564.9	14,876.6	19,587.7	9,844.7	16,762.8	18,387.5	15,939.5	7,150.1	4,002.1	4,115.8	5,542.4	7,793.1	11,307.7	6,697.6	19,037.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios [2/]	-170,765.1	-223,027.2	-244,986.4	-88,554.5	-22,529.6	29,926.5	-50,884.2	-201,680.4	-245,880.5	-256,652.6	-287,286.0	-275,987.8	-261,740.1	-203,678.9	-102,076.1
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público [3/]															
Total	**5,890,846.1**	**6,504,318.8**	**7,446,056.4**	**8,633,480.4**	**9,797,439.6**	**10,031,832.0**	**10,551,718.5**	**10,870,037.0**	**12,082,788.6**	**13,103,963.9**	**14,065,536.7**	**14,865,962.6**	**17,423,222.2**	**18,577,672.5**	**19,047,660.0**
Internos	4,359,912.7	4,854,940.4	5,395,869.7	5,962,271.0	6,217,513.5	6,326,437.9	6,695,127.8	7,139,386.6	7,761,403.2	8,695,859.4	9,939,283.9	11,306,360.1	13,046,378.2	14,376,159.0	14,916,414.9
Externos	1,530,933.4	1,649,378.4	2,050,186.7	2,671,209.4	3,579,926.1	3,705,394.1	3,856,590.8	3,730,650.4	4,321,385.4	4,408,104.6	4,126,252.8	3,559,602.5	4,376,844.0	4,201,513.4	4,131,245.1

1/ Flujos acumulados. El signo (-) significa déficit o requerimiento de recursos y el signo (+) superávit. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ A partir de 2010, de acuerdo con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, para integrar los Requerimientos Financieros del Sector Público se considera el cambio en la pérdida o ganancia esperada del crédito otorgado por los bancos de desarrollo y fondos de fomento que son regulados y supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en lugar de su déficit por intermediación financiera de la banca de desarrollo. Para efectos comparativos se reconstruyó desde 2001 esta nueva metodología.

3/ A partir de 2010, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) agrupa a la deuda neta del sector público presupuestario y las obligaciones netas del IPAB, del FONADIN, los asociados a PIDIREGAS y a los "Programas de Apoyo a Deudores", así como la pérdida esperada de la banca de desarrollo y fondos de fomento. Para efectos comparativos se reconstruyó desde diciembre de 2008 esta nueva metodología.

4/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Saldo de los Fondos de Estabilización

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Total (millones de pesos)[1/]	**54,090.4**	**131,119.7**	**98,477.9**	**87,197.7**	**308,061.1**	**388,743.6**	**239,255.3**	**60,398.4**	**51,525.4**	**69,965.1**	**72,202.5**	**133,710.4**	**162,536.7**	**171,968.6**
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	33,782.8	43,979.9	44,813.7	3,931.9	220,971.5	279,770.7	158,543.8	9,497.8	9,907.0	25,978.4	40,523.6	97,209.2	127,007.2	136,604.0
Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	20,307.6	34,140.0	36,179.7	30,276.9	59,923.5	88,722.2	60,460.7	30,649.8	21,367.7	21,847.0	11,828.2	11,648.0	12,833.4	13,291.0
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMPED)		52,999.8	17,484.5	52,988.9	27,166.0	20,250.8	20,760.4	23,235.2	23,359.2	22,139.8	19,850.7	24,853.2	22,696.0	22,073.6
Variación anual (% real)[2/]	**68.2**	**132.9**	**-26.5**	**-14.3**	**230.9**	**20.4**	**-40.1**	**-75.5**	**-20.5**	**25.9**	**-1.4**	**77.7**	**17.2**	**2.4**
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	86.2	25.1	-0.2	-91.5	5163.5	20.8	-44.9	-94.2	-2.8	143.2	49.0	130.2	26.0	**4.1**
Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	45.0	61.5	3.8	-19.0	85.4	41.2	-33.7	-50.9	-35.1	-5.2	-48.3	-5.5	6.3	**0.2**
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo (FMPED)			-67.7	193.2	-52.0	-28.9	-0.3	8.5	-6.4	-12.1	-14.3	20.1	-11.9	**-5.9**

1/ La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ Cifras calculadas con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público[1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Deuda neta total[2/ 3/]	**3,314,462.7**	**4,063,364.3**	**4,382,263.2**	**4,813,210.6**	**5,450,589.7**	**5,890,846.0**	**6,504,318.8**	**7,446,056.4**	**8,633,480.4**	**9,797,439.6**	**10,031,832.0**	**10,551,718.6**	**10,870,037.0**	**12,082,788.6**	**13,103,963.9**	**14,065,536.7**	**14,865,962.6**	**17,423,222.2**	**18,577,672.5**	**19,047,660.0**
Internos	2,442,225.2	2,997,651.6	3,197,259.8	3,571,953.5	3,908,514.2	4,359,912.6	4,854,940.4	5,395,869.7	5,962,271.0	6,217,513.5	6,326,437.9	6,695,127.8	7,139,386.6	7,761,403.2	8,695,859.3	9,939,283.9	11,306,360.1	13,046,378.2	14,376,159.1	14,916,414.9
- Presupuestario	1,560,644.4	2,088,713.1	2,388,157.8	2,742,641.6	3,070,727.4	3,493,116.7	3,967,636.1	4,492,361.3	5,037,147.0	5,273,590.8	5,362,453.2	5,726,765.5	6,173,901.6	6,843,668.3	7,779,132.8	8,985,592.2	10,343,003.5	12,152,875.9	13,512,760.6	14,135,178.0
Gobierno Federal	1,788,339.0	2,332,748.5	2,471,343.7	2,808,920.2	3,112,093.2	3,501,071.6	3,893,929.4	4,324,120.6	4,814,120.1	5,396,301.4	5,714,288.0	6,203,635.4	6,662,798.2	7,156,877.7	8,074,410.2	9,261,774.1	10,699,546.7	12,703,792.9	14,350,268.0	15,098,606.5
Organismos y empresas públicas[4/]	-227,694.6	-244,035.4	-83,185.9	-66,278.6	-41,365.8	-7,954.9	73,706.7	168,240.7	223,026.9	-122,710.6	-351,834.8	-476,869.9	-488,896.6	-313,209.4	-295,277.4	-276,181.9	-356,543.2	-550,917.0	-837,507.4	-963,428.5
- No presupuestario	881,580.8	908,938.5	809,102.0	829,311.9	837,786.8	866,795.9	887,304.3	903,508.4	925,124.0	943,922.7	963,984.7	968,362.3	965,485.0	917,734.9	916,726.5	953,691.7	963,356.6	893,502.3	863,398.5	781,236.9
Banca de Desarrollo, Fondos y Fideicomisos	-144,198.0	-152,972.1	-161,268.7	-173,458.4	-190,518.8	-208,067.6	-220,494.2	-234,304.9	-246,188.7	-275,011.7	-299,775.0	-326,051.3	-343,965.1	-368,116.2	-396,154.8	-408,066.9	-441,872.3	-473,530.3	-502,558.2	-521,100.5
FARAC[5/]	141,889.5	144,817.3	140,852.9	140,295.5	136,042.6	141,379.3	151,906.7	165,557.5	182,508.6	215,269.3	243,827.5	256,107.3	247,685.1	226,378.1	230,842.1	252,258.4	251,825.6	176,472.5	153,035.5	94,518.1
Pasivos de IPAB	712,839.0	730,963.3	751,495.2	773,615.2	802,545.0	827,762.2	846,241.2	863,304.1	877,522.0	892,184.0	927,846.0	947,625.0	967,599.0	968,974.0	994,040.0	1,048,356.0	1,096,359.0	1,137,946.0	1,164,541.0	1,160,345.0
PIDIREGAS	127,790.7	140,489.3	30,576.9	39,703.9	41,395.4	55,262.2	57,225.9	55,156.4	55,851.3	59,484.4	50,772.9	45,889.7	52,069.6	45,998.7	41,532.0	35,607.1	28,557.6	20,889.7	13,904.6	11,815.2
Programas de Apoyo a Deudores	43,259.6	45,640.7	47,445.7	49,155.7	48,322.6	50,459.8	52,424.7	53,795.3	55,430.8	51,996.7	41,313.3	44,791.6	42,096.4	44,500.3	46,467.2	25,537.1	28,486.7	31,724.4	34,475.6	35,659.1
Externos	872,237.5	1,065,712.7	1,185,003.4	1,241,257.1	1,542,075.5	1,530,933.4	1,649,378.4	2,050,186.7	2,671,209.4	3,579,926.1	3,705,394.1	3,856,590.8	3,730,650.4	4,321,385.4	4,408,104.6	4,126,252.8	3,559,602.5	4,376,844.0	4,201,513.4	4,131,245.1
- Presupuestario	338,147.7	279,426.2	1,125,266.4	1,198,004.8	1,484,348.3	1,482,603.5	1,601,297.4	2,000,208.8	2,609,002.7	3,485,538.1	3,596,875.9	3,742,191.8	3,636,360.3	4,226,295.9	4,314,908.7	4,042,414.1	3,489,961.7	4,297,169.3	4,124,314.1	4,058,113.9
Gobierno Federal	448,572.1	510,469.7	603,414.2	646,758.3	834,422.4	858,881.3	914,183.3	1,138,472.6	1,416,444.3	1,796,707.5	1,793,173.6	1,883,624.0	1,872,645.6	2,215,548.5	2,320,676.4	2,231,440.8	2,011,088.4	2,510,816.8	2,679,925.6	2,750,627.1
Organismos y empresas públicas[4/]	-110,424.4	-231,043.5	521,852.2	551,246.5	649,925.9	623,722.2	687,114.1	861,736.2	1,192,558.4	1,688,830.6	1,803,702.3	1,858,567.8	1,763,714.7	2,010,747.4	1,994,232.3	1,810,973.3	1,478,873.3	1,786,352.5	1,444,388.5	1,307,486.8
- No presupuestario	534,089.8	786,286.5	59,737.0	43,252.3	57,727.2	48,329.9	48,081.0	49,977.9	62,206.7	94,388.0	108,518.2	114,399.0	94,290.1	95,089.5	93,195.9	83,838.7	69,640.8	79,674.7	77,199.3	73,131.2
Banca de Desarrollo, Fondos y Fideicomisos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PIDIREGAS	534,089.8	786,286.5	59,737.0	43,252.3	57,727.2	48,329.9	48,081.0	49,977.9	62,206.7	94,388.0	108,518.2	114,399.0	94,290.1	95,089.5	93,195.9	83,838.7	69,640.8	79,674.7	77,199.3	73,131.2

1/ Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.
2/ La suma de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ A partir de 2008 incluye el efecto por las obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Ley del ISSSTE publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007. En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS).

4/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética de 2013 y de la Legislación Secundaria publicada en 2014, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.
5/ A partir de 2009, corresponde a los pasivos del FONADIN.
p/ Cifras preliminares al mes de junio
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda del sector público federal bruta y neta[1/]

(Millones de dólares y millones de pesos)

Año	Bruta[2/]							Millones de dólares		Millones de pesos	
	Millones de dólares							Externa		Interna	
	Plazo de la deuda pública externa[3/]			Usuarios de la deuda pública externa[4/]							
	Total	Largo plazo	Corto plazo	Gobierno Federal	Org. y emp. controladas[5/]	Org. y emp. no controlados	Banca de desarrollo	Bruta	Neta	Bruta	Neta
2000	**84,600.2**	80,304.1	4,296.1	62,822.0	13,445.0	2.5	8,330.7	84,600.2	70,260.4	712,046.7	657,809.7
2001	**80,339.2**	76,655.5	3,683.7	59,378.5	12,718.8	1.6	8,240.3	80,339.2	69,807.9	802,738.0	736,820.7
2002	**78,818.1**	76,028.6	2,789.5	57,879.1	12,337.3	1.0	8,600.7	78,818.1	71,528.1	950,243.6	875,852.2
2003	**79,023.5**	77,335.7	1,687.8	58,358.3	12,157.4	0.3	8,507.5	79,023.5	73,625.6	1,086,141.3	992,572.5
2004	**79,225.8**	77,149.1	2,076.7	60,084.2	11,003.4		8,138.2	79,225.8	75,713.1	1,181,311.4	1,075,824.2
2005	**71,674.5**	70,888.7	785.8	58,373.6	6,998.4		6,302.5	71,674.5	65,722.5	1,339,420.2	1,250,046.0
2006	**54,766.3**	53,921.6	844.7	41,936.3	7,212.0		5,618.0	54,766.3	47,247.2	1,741,407.6	1,471,714.9
2007	**55,354.9**	54,435.0	919.9	42,251.4	7,857.3		5,246.2	55,354.9	34,532.5	1,957,992.3	1,686,787.0
2008	**56,939.2**	55,663.9	1,275.3	41,733.6	9,868.1		5,337.5	56,939.2	24,319.4	2,498,688.9	2,268,498.4
2009	**96,353.7**	94,599.6	1,754.1	48,707.8	41,101.2		6,544.7	96,353.7	91,721.9	2,887,880.1	2,594,133.2
2010	**110,428.0**	108,088.9	2,339.1	57,187.0	45,577.3		7,663.7	110,428.0	104,679.1	3,080,885.0	2,920,348.3
2011	**116,420.2**	113,650.9	2,769.3	61,351.5	47,439.5		7,629.2	116,420.2	113,631.6	3,446,808.6	3,258,479.5
2012	**125,726.0**	122,601.4	3,124.6	67,460.5	50,064.0		8,201.5	125,726.0	121,659.0	3,861,092.4	3,769,999.1
2013	**134,435.9**	130,908.7	3,527.2	72,180.4	53,358.1		8,897.4	134,435.9	130,949.7	4,408,878.5	4,230,924.9
2014	**147,665.8**	142,869.2	4,796.6	78,573.4	59,563.1		9,529.3	147,665.8	145,617.4	5,049,533.3	4,804,250.2
2015	**162,209.5**	159,057.2	3,152.3	82,588.3	69,621.3		9,999.9	162,209.5	161,609.5	5,639,503.9	5,379,857.1
2016	**180,986.0**	177,892.8	3,093.2	88,157.0	82,687.8		10,141.2	180,986.0	177,692.5	6,182,250.7	6,009,403.1
2017	**193,981.2**	190,728.7	3,252.5	91,072.2	91,780.0		11,129.0	193,981.2	192,344.0	6,448,500.8	6,284,707.0
2018	**202,355.3**	198,204.6	4,150.7	95,845.6	94,691.2		11,818.5	202,355.3	201,307.3	7,036,273.2	6,867,594.7
2019	**204,684.3**	200,969.9	3,714.4	99,573.7	93,705.7		11,404.9	204,684.3	203,708.2	7,570,648.4	7,188,473.0
2020	**223,648.6**	217,551.3	6,097.3	112,336.0	100,908.9		10,403.7	223,648.6	221,522.0	7,979,407.9	7,598,788.0
2021	**221,635.0**	213,298.1	8,336.9	114,837.5	97,121.5		9,676.0	221,635.0	218,421.0	8,927,715.4	8,545,785.6
2022	**217,786.1**	209,010.1	8,776.0	115,062.5	93,603.7		9,119.9	217,786.1	216,517.2	10,012,026.7	9,826,438.2
2023	**215,107.8**	207,100.6	8,007.2	118,904.4	88,002.0		8,201.4	215,107.8	213,076.5	11,447,423.1	11,258,934.8
2024	**221,048.0**	213,870.5	7,177.5	125,121.8	88,212.4		7,713.8	221,048.0	218,326.7	13,635,012.7	13,129,535.2
2025	**240,318.9**	236,963.5	3,355.4	152,027.2	80,629.7		7,662.0	240,318.9	234,679.1	15,397,241.9	14,719,161.3
2026[p/]											
I	**249,349.6**	247,413.9	1,935.7	165,937.7	77,752.2		5,659.7	249,349.6	235,743.9	15,609,420.8	15,015,354.1
II	**252,256.0**	250,697.3	1,558.7	171,316.5	75,178.0		5,761.5	252,256.0	235,066.0	15,947,937.4	15,490,055.4

1/ A partir de 2008 incluye el efecto por las obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Ley del ISSSTE, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007. En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS). Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Considera todos los pasivos financieros del sector público en el exterior. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras.

3/ Con base en las condiciones contractuales originales.

4/ En la clasificación de deuda externa por usuario de recursos, se indica a la entidad que se ha beneficiado con los recursos del financiamiento.

5/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética de 2013 y de la Legislación Secundaria publicada en 2014, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda externa bruta del sector público federal por deudor directo ante el extranjero[1/]

(Millones de dólares)

Año	Deuda pública externa bruta						Por deudor directo ante el extranjero[2/]				
	Saldo inicial	Endeudamiento neto[3/]			Ajustes por tipo de cambio	Saldo final[5/]	Sector público federal				
							No financiero				
		Total	Disposición[4/]	Amortización[4/]			Total	Gobierno Federal	Org. y emp. controladas[6/]	Org. y emp. no controlados	Banca de desarrollo
2000	92,289.5	-6,262.7	20,278.2	26,540.9	-1,426.6	84,600.2	58,553.6	46,064.7	12,486.4	2.5	26,046.6
2001	84,600.2	-3,538.9	24,330.9	27,869.8	-722.1	80,339.2	55,984.7	44,070.1	11,913.0	1.6	24,354.5
2002	80,339.2	-3,242.0	16,234.1	19,476.1	1,720.9	78,818.1	55,186.4	43,554.0	11,631.4	1.0	23,631.7
2003	78,818.1	-2,459.6	21,241.9	23,701.5	2,665.0	79,023.5	56,455.5	44,897.7	11,557.5	0.3	22,568.0
2004	79,023.5	-1,686.5	20,915.2	22,601.7	1,888.8	79,225.8	59,202.6	48,561.3	10,641.3		20,023.2
2005	79,225.8	-6,762.3	13,595.4	20,357.7	-789.0	71,674.5	55,431.4	48,689.2	6,742.2		16,243.1
2006	71,674.5	-19,469.0	17,506.2	36,975.2	2,560.8	54,766.3	46,385.7	39,330.2	7,055.5		8,380.6
2007	54,766.3	-3,341.6	15,364.2	18,705.8	3,930.2	55,354.9	47,858.7	40,113.9	7,744.8		7,496.2
2008	55,354.9	377.3	20,960.8	20,583.5	1,207.0	56,939.2	49,778.5	39,997.0	9,781.5		7,160.7
2009	56,939.2	44,045.1	85,386.2	41,341.1	-4,630.6	96,353.7	88,397.4	47,349.7	41,047.7		7,956.3
2010	96,353.7	14,005.6	42,363.6	28,358.0	68.7	110,428.0	101,724.2	56,167.9	45,556.3		8,703.8
2011	110,428.0	5,968.0	27,665.1	21,697.1	24.2	116,420.2	108,025.8	60,589.8	47,436.0		8,394.4
2012	116,420.2	9,090.4	37,379.6	28,289.2	215.4	125,726.0	116,975.4	66,912.6	50,062.8		8,750.6
2013	125,726.0	8,946.7	38,506.7	29,560.0	-236.8	134,435.9	125,175.0	71,816.9	53,358.1		9,260.9
2014	134,435.9	16,375.8	48,553.9	32,178.1	-3,145.9	147,665.8	137,942.0	78,378.9	59,563.1		9,723.8
2015	147,665.8	16,176.1	46,571.8	30,395.7	-1,632.4	162,209.5	152,114.7	82,493.4	69,621.3		10,094.8
2016	162,209.5	20,613.9	57,239.9	36,626.0	-1,837.4	180,986.0	170,771.1	88,083.3	82,687.8		10,214.9
2017	180,986.0	8,499.0	43,769.7	35,270.7	4,496.2	193,981.2	182,785.3	91,005.3	91,780.0		11,195.9
2018	193,981.2	10,098.6	43,788.6	33,690.0	-1,724.5	202,355.3	190,480.1	95,788.9	94,691.2		11,875.2
2019	202,355.3	2,399.8	51,156.1	48,756.3	-70.8	204,684.3	193,230.3	99,524.6	93,705.7		11,454.0
2020	204,684.3	14,267.0	56,899.8	42,632.8	4,697.3	223,648.6	213,200.2	112,291.3	100,908.9		10,448.4
2021	223,648.6	1,418.6	47,746.6	46,328.0	-3,432.2	221,635.0	211,921.7	114,800.2	97,121.5		9,713.3
2022	221,635.0	202.1	32,982.1	32,780.0	-4,051.0	217,786.1	208,635.4	115,031.7	93,603.7		9,150.7
2023	217,786.1	-3,707.2	22,897.7	26,604.9	1,028.9	215,107.8	206,879.7	118,877.7	88,002.0		8,228.1
2024	215,107.8	9,524.2	29,321.7	19,797.5	-3,584.0	221,048.0	213,313.4	125,101.0	88,212.4		7,734.6
2025	221,048.0	14,218.5	62,166.8	47,948.3	5,052.4	240,318.9	232,639.0	152,009.3	80,629.7		7,679.9
2026[p/]											
I	240,318.9	10,173.9	17,802.5	7,628.6	-1,143.2	249,349.6	243,674.2	165,922.0	77,752.2		5,675.4
II	249,349.6	3,275.4	7,966.8	4,691.4	-369.0	252,256.0	246,479.3	171,301.3	75,178.0		5,776.7

1/ En 2009 considera el efecto por el reconocimiento como deuda pública de PEMEX de los pasivos de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS). Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.
2/ En la clasificación de deuda externa por deudor directo ante el extranjero, se indica al responsable ante el exterior de cubrir el servicio de la deuda.
3/ Cifras expresadas en términos de flujo, el signo negativo indica desendeudamiento.
4/ Incluye operaciones de carácter revolvente.
5/ El saldo final es el resultado de la suma del saldo inicial más disposición menos amortización (endeudamiento neto) más ajustes por tipo de cambio.
6/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado.
p/ Cifras preliminares.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Servicio de la deuda externa del sector público federal

(Flujos anuales en millones de dólares)

Año	Total	Amortización de capital[1/]			Intereses				
					Por deudor directo		Total	Por plazo de vencimiento	
		Total	Sector público no financiero	Banca de desarrollo	Sector público no financiero	Banca de desarrollo		Largo plazo	Corto plazo
2000	**34,693.0**	**26,540.9**	19,079.6	7,461.3	6,263.3	1,888.8	**8,152.1**	7,439.7	712.4
2001	**35,318.0**	**27,869.8**	20,605.5	7,264.3	5,626.2	1,822.0	**7,448.2**	6,686.7	761.5
2002	**26,052.2**	**19,476.1**	11,427.9	8,048.2	5,203.0	1,373.1	**6,576.1**	6,413.4	162.7
2003	**30,711.5**	**23,701.5**	14,998.3	8,703.2	5,842.5	1,167.5	**7,010.0**	6,930.5	79.5
2004	**29,435.2**	**22,601.7**	11,179.5	11,422.2	5,911.9	921.6	**6,833.5**	6,785.6	47.9
2005	**27,440.4**	**20,357.7**	12,050.0	8,307.7	6,301.7	781.0	**7,082.7**	7,047.0	35.7
2006	**44,229.6**	**36,975.2**	23,361.6	13,613.6	6,567.3	687.1	**7,254.4**	7,247.8	6.6
2007	**25,405.8**	**18,705.8**	12,131.6	6,574.2	6,374.2	325.8	**6,700.0**	6,683.4	16.6
2008	**26,764.8**	**20,583.5**	12,763.1	7,820.4	5,880.9	300.4	**6,181.3**	6,165.7	15.6
2009	**46,536.5**	**41,341.1**	33,334.3	8,006.8	4,925.9	269.5	**5,195.4**	5,190.9	4.5
2010	**33,394.9**	**28,358.0**	13,399.6	14,958.4	4,810.3	226.6	**5,036.9**	5,025.8	11.1
2011	**27,125.1**	**21,697.1**	7,564.5	14,132.6	5,164.2	263.8	**5,428.0**	5,412.4	15.6
2012	**34,198.5**	**28,289.2**	10,068.9	18,220.3	5,673.9	235.4	**5,909.3**	5,888.9	20.4
2013	**35,691.9**	**29,560.0**	14,726.3	14,833.7	5,902.0	229.9	**6,131.9**	6,113.4	18.5
2014	**38,680.7**	**32,178.1**	11,807.2	20,370.9	6,297.2	205.4	**6,502.6**	6,482.2	20.4
2015	**37,238.1**	**30,395.7**	10,731.2	19,664.5	6,672.8	169.6	**6,842.4**	6,815.8	26.6
2016	**44,502.9**	**36,626.0**	22,785.7	13,840.3	7,629.0	247.9	**7,876.9**	7,853.0	23.9
2017	**43,599.1**	**35,270.7**	19,247.6	16,023.1	7,991.0	337.4	**8,328.4**	8,307.9	20.5
2018	**42,935.2**	**33,690.0**	19,239.1	14,450.9	8,866.1	379.1	**9,245.2**	9,210.0	35.2
2019	**58,759.5**	**48,756.3**	36,469.8	12,286.5	9,573.5	429.7	**10,003.2**	9,846.3	156.9
2020	**52,319.8**	**42,632.8**	31,087.3	11,545.5	9,373.8	313.2	**9,687.0**	9,568.6	118.4
2021	**56,694.6**	**46,328.0**	34,329.1	11,998.9	10,153.9	212.7	**10,366.6**	10,193.5	173.1
2022	**43,604.5**	**32,780.0**	23,422.0	9,358.0	10,567.3	257.2	**10,824.5**	10,544.6	279.9
2023	**38,906.1**	**26,604.9**	17,241.8	9,363.1	11,935.2	366.0	**12,301.2**	11,839.3	461.9
2024	**33,039.7**	**19,797.5**	12,243.5	7,554.0	12,891.6	350.6	**13,242.2**	12,697.5	544.7
2025	**61,677.8**	**47,948.3**	40,264.9	7,683.4	13,419.3	310.2	**13,729.5**	13,351.1	378.4
2026[p/]	**19,269.2**	**12,320.0**	7,907.7	4,412.3	6,815.7	133.5	**6,949.2**	6,919.8	29.4

1/ Las cifras incluyen créditos con carácter revolvente.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Deuda interna del Gobierno Federal[1/]

(Millones de pesos)

Año	Deuda bruta por tipo de instrumento												Cuentas acreedoras del Gobierno Federal	Deuda neta[4/]	Deuda neta				
	Valores[2/]									Fondo de Ahorro SAR[2/]	Otros[3/]	Total			Saldo inicial	Endeudamiento neto[5/]			Ajustes[6/]	Saldo final[7/]
	Total	CETES	BONDES	BONDES "D"	BONDES "F"	BONDES "G"	Bonos a 3, 5 7, 10, 12, 20 y 30 años	AJUSTA-BONOS	UDIBONOS a 3, 5, 10, 20 y 30 años[8/]							Total	Dispo-sición	Amorti-zación		
2000	**562,924.7**	168,311.2	276,211.7				32,833.2		85,568.6	55,414.8	56,767.2	**675,106.7**	68,924.5	606,182.2	454,286.7	**156,068.0**	831,298.7	675,230.7	-4,172.5	606,182.2
2001	**683,411.2**	187,270.1	300,073.1				104,940.6		91,127.4	50,832.5	29,314.9	**763,558.6**	72,581.4	690,977.2	606,182.2	**80,209.4**	985,724.7	905,515.3	4,585.6	690,977.2
2002	**793,760.7**	192,144.5	305,295.6				203,669.0		92,651.6	35,496.2	78,150.8	**907,407.7**	86,135.5	821,272.2	690,977.2	**135,478.2**	1,019,495.7	884,017.5	-5,183.2	821,272.2
2003	**956,657.0**	206,416.3	354,720.4				311,664.1		83,856.2	40,655.3	14,576.9	**1,011,889.2**	84,792.1	927,097.1	821,272.2	**99,351.1**	966,055.6	866,704.5	6,473.8	927,097.1
2004	**1,039,314.1**	241,533.6	310,519.6				402,702.3		84,558.6	46,607.3	13,284.9	**1,099,206.3**	69,241.4	1,029,964.9	927,097.1	**80,235.0**	1,034,809.7	954,574.7	22,632.8	1,029,964.9
2005	**1,173,307.4**	288,229.7	287,559.8				502,186.9		95,331.0	52,144.3	16,702.4	**1,242,154.1**	58,843.4	1,183,310.7	1,029,964.9	**138,725.0**	1,124,244.5	985,519.5	14,620.8	1,183,310.7
2006	**1,569,926.4**	346,004.6	214,822.0	144,801.4			708,971.5		155,326.9	59,499.5	43,356.5	**1,672,782.4**	125,670.3	1,547,112.1	1,183,310.7	**421,789.3**	1,593,417.8	1,171,628.5	-57,987.9	1,547,112.1
2007	**1,795,833.3**	340,453.7	137,509.1	187,490.3			895,052.9		235,327.3	62,937.8	37,489.7	**1,896,260.8**	107,921.8	1,788,339.0	1,547,112.1	**212,220.2**	1,539,792.8	1,327,572.6	29,006.7	1,788,339.0
2008	**2,021,214.9**	357,064.7	58,000.0	185,576.1			1,085,645.0		334,929.1	79,050.4	301,062.9	**2,401,328.2**	68,579.7	2,332,748.5	1,788,339.0	**478,080.7**	1,935,806.0	1,457,725.3	66,328.8	2,332,748.5
2009	**2,379,349.7**	498,759.8	20,600.0	222,889.3			1,206,516.2		430,584.4	92,222.3	231,207.7	**2,702,779.7**	231,436.0	2,471,343.7	2,332,748.5	**276,104.0**	2,067,046.3	1,790,942.3	-137,508.8	2,471,343.7
2010	**2,553,925.8**	393,977.2		183,056.1			1,446,781.0		530,111.5	110,308.6	224,042.8	**2,888,277.2**	79,357.0	2,808,920.2	2,471,343.7	**149,583.0**	2,068,378.6	1,918,795.6	187,993.5	2,808,920.2
2011	**2,882,799.6**	456,600.8		202,473.1			1,581,580.5		642,145.2	81,193.5	233,710.1	**3,197,703.2**	85,610.0	3,112,093.2	2,808,920.2	**274,499.5**	1,923,972.8	1,649,473.3	28,673.5	3,112,093.2
2012	**3,257,765.7**	531,320.8		200,353.9			1,777,929.6		748,161.4	85,523.2	232,029.7	**3,575,318.6**	74,247.0	3,501,071.6	3,112,093.2	**334,469.8**	2,320,863.4	1,986,393.6	54,508.6	3,501,071.6
2013	**3,734,084.5**	635,638.8		216,594.6			1,989,572.8		892,278.3	99,920.1	229,179.8	**4,063,184.4**	169,255.0	3,893,929.4	3,501,071.6	**441,552.5**	2,447,215.5	2,005,663.0	-48,694.7	3,893,929.4
2014	**4,223,281.4**	678,684.4		232,622.0			2,295,828.3		1,016,146.7	98,018.4	225,319.8	**4,546,619.6**	222,499.0	4,324,120.6	3,893,929.4	**427,002.0**	2,830,020.3	2,403,018.3	3,189.2	4,324,120.6
2015	**4,701,204.9**	655,750.2		296,521.9			2,546,242.3		1,202,690.5	107,650.7	265,167.5	**5,074,023.1**	259,903.0	4,814,120.1	4,324,120.6	**493,133.8**	2,785,890.9	2,292,757.1	-3,134.3	4,814,120.1
2016	**4,915,318.3**	634,660.9		397,881.9			2,652,075.1		1,230,700.4	115,163.3	589,863.8	**5,620,345.4**	224,044.0	5,396,301.4	4,814,120.1	**492,748.3**	3,144,937.1	2,652,188.8	89,433.0	5,396,301.4
2017	**5,326,031.2**	701,554.5		471,280.6			2,747,915.9		1,405,280.2	127,432.9	466,702.7	**5,920,166.8**	205,878.8	5,714,288.0	5,396,301.4	**191,571.2**	2,995,274.5	2,803,703.3	126,415.4	5,714,288.0
2018	**5,836,953.9**	734,487.2		548,240.4			2,890,327.4		1,663,898.9	135,951.0	456,439.5	**6,429,344.4**	225,709.0	6,203,635.4	5,714,288.0	**420,636.3**	3,177,293.0	2,756,656.7	68,711.1	6,203,635.4
2019	**6,399,573.2**	802,558.3		642,088.9			3,209,129.1		1,745,796.9	142,186.5	413,625.4	**6,955,385.1**	292,586.9	6,662,798.2	6,203,635.4	**472,488.0**	3,223,442.0	2,750,954.0	-13,325.2	6,662,798.2
2020	**7,008,314.9**	979,019.3		804,495.1			3,414,392.7		1,810,407.8	152,675.2	300,186.1	**7,461,176.2**	304,298.5	7,156,877.7	6,662,798.2	**425,532.7**	3,718,741.7	3,293,209.0	68,546.8	7,156,877.7
2021	**7,878,548.4**	1,072,311.8		788,478.4	416,639.8		3,356,906.9		2,244,211.5	164,324.6	291,653.3	**8,334,526.3**	260,116.1	8,074,410.2	7,156,877.7	**701,098.6**	4,186,944.9	3,485,846.3	216,433.9	8,074,410.2
2022	**8,925,420.5**	813,041.5		483,366.9	1,238,178.7	45,000.0	3,712,584.4		2,633,249.0	185,878.1	283,913.8	**9,395,212.4**	133,438.3	9,261,774.1	8,074,410.2	**866,244.4**	4,564,720.0	3,698,475.6	321,119.5	9,261,774.1
2023	**10,227,130.6**	1,174,762.0		234,233.2	1,520,765.4	75,000.0	4,172,270.1		3,050,099.9	188,244.6	270,934.4	**10,686,309.6**	-13,237.1	10,699,546.7	9,261,774.1	**1,170,435.7**	5,742,347.2	4,571,911.5	267,336.9	10,699,546.7
2024	**12,350,032.5**	1,794,701.9		120,871.5	1,914,055.5	121,390.0	4,663,830.3		3,735,183.3	223,239.1	302,908.1	**12,876,179.7**	172,386.8	12,703,792.9	10,699,546.7	**2,048,752.5**	7,132,069.4	5,083,316.9	-44,506.3	12,703,792.9
2025	**14,164,644.1**	2,249,268.5		35,210.1	1,939,683.7	201,920.0	5,458,141.6		4,280,420.2	228,250.7	242,473.0	**14,635,367.8**	285,099.8	14,350,268.0	12,703,792.9	**1,613,103.4**	7,162,728.7	5,549,625.3	33,371.7	14,350,268.0
2026[e/]	**14,686,295.0**	2,111,943.3		6,151.5	2,015,148.4	241,420.0	5,639,825.5		4,671,806.3	245,099.7	234,615.1	**15,166,009.8**	67,403.3	15,098,606.5	14,350,268.0	**450,743.9**	3,574,172.0	3,123,428.1	297,594.6	15,098,606.5

1/ Los saldos al final del periodo pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.
2/ Se reportan datos a partir de la creación de los instrumentos.
3/ Incluye la deuda con el sistema bancario y la deuda asumida por el Gobierno Federal de 1991 a 2006. A partir de 2008 incluye el efecto por las obligaciones del Gobierno Federal asociadas a la Ley del ISSSTE publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007. A partir de 2015, incluye las obligaciones asociadas a la asunción del Gobierno Federal de una proporción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de Pemex y sus subsidiarias. A partir de 2016, incluye obligaciones asociadas a la asunción del Gobierno Federal de una proporción de las obligaciones de pago de las pensiones y jubilaciones a cargo de la Comisión Federal de Electricidad.
4/ Corresponde a la deuda interna bruta menos los saldos de las cuentas acreedoras del Gobierno Federal.
5/ Cifras expresadas en términos de flujo, el signo negativo indica desendeudamiento.
6/ Integra los ajustes por la variación en el tipo de cambio por el efecto inflacionario, para Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija los ajustes son por operaciones de manejo de deuda y los relativos a la variación en el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General.
7/ Es el resultado de la suma del saldo inicial más disposición menos amortización (endeudamiento neto) más ajustes.
8/ A partir de 2012 se incluye Udibonos Segregados.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Gasto neto total del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

Año	Gasto neto total[2/]	Costo financiero[3/]	Gasto primario[4/]					
			Total	Gasto programable			Gasto no programable	
				Total[5/]	Corriente[6/]	De capital	Participaciones	ADEFAS
2000	**1,243,126.6**	201,015.0	**1,042,111.6**	**855,286.0**	713,919.1	141,366.9	178,136.2	8,689.4
2001	**1,327,188.1**	188,060.6	**1,139,127.5**	**937,213.9**	778,193.6	159,020.3	196,931.2	4,982.4
2002	**1,484,256.1**	178,374.1	**1,305,882.0**	**1,078,860.5**	889,989.0	188,871.5	214,909.8	12,111.7
2003	**1,670,796.3**	190,753.6	**1,480,042.7**	**1,241,853.3**	1,039,316.0	202,537.3	225,227.8	12,961.6
2004	**1,802,610.2**	206,829.2	**1,595,781.0**	**1,326,952.4**	1,073,695.0	253,257.4	239,890.2	28,938.4
2005	**1,979,808.0**	210,185.5	**1,769,622.5**	**1,477,368.1**	1,197,944.3	279,423.8	278,892.4	13,362.0
2006	**2,270,558.7**	250,065.0	**2,020,493.7**	**1,671,174.6**	1,345,873.8	325,300.8	329,337.3	19,981.8
2007	**2,498,977.8**	238,956.0	**2,260,021.8**	**1,911,320.8**	1,503,489.6	407,831.2	332,757.7	15,943.3
2008	**2,894,806.5**	227,112.6	**2,667,693.9**	**2,229,154.5**	1,694,023.8	535,130.7	423,454.9	15,084.5
2009	**3,114,065.4**	262,812.5	**2,851,252.9**	**2,459,609.7**	1,845,978.0	613,631.8	375,717.3	15,925.9
2010	**3,355,288.0**	255,755.1	**3,099,532.9**	**2,640,625.2**	1,973,276.4	667,348.8	437,327.6	21,580.1
2011	**3,655,756.8**	273,931.3	**3,381,825.5**	**2,884,915.8**	2,174,072.3	710,843.5	477,256.2	19,653.5
2012	**3,942,261.3**	305,118.5	**3,637,142.8**	**3,122,058.3**	2,374,473.1	747,585.2	494,264.5	20,820.0
2013	**4,206,350.9**	314,551.4	**3,891,799.5**	**3,343,528.7**	2,461,564.0	881,964.7	532,455.5	15,815.3
2014	**4,566,808.8**	345,973.7	**4,220,835.1**	**3,612,054.6**	2,711,961.8	900,092.8	584,904.3	23,876.2
2015	**4,917,247.4**	408,287.2	**4,508,960.3**	**3,853,981.9**	2,905,208.0	948,773.9	629,130.3	25,848.0
2016	**5,377,849.6**	473,019.7	**4,904,829.9**	**4,190,237.6**	2,997,041.8	1,193,195.8	693,777.6	20,814.7
2017	**5,255,867.6**	533,115.2	**4,722,752.3**	**3,931,021.6**	3,092,598.3	838,423.3	772,417.6	19,313.2
2018	**5,611,559.1**	615,040.6	**4,996,518.5**	**4,091,257.3**	3,360,030.6	731,226.8	844,045.2	61,216.0
2019	**5,814,441.5**	666,486.9	**5,147,954.6**	**4,257,377.9**	3,517,944.1	739,433.8	879,344.3	11,232.4
2020	**6,007,719.3**	686,085.0	**5,321,634.3**	**4,463,821.3**	3,694,323.3	769,498.0	843,545.3	14,267.7
2021	**6,748,950.7**	686,689.4	**6,062,261.3**	**5,139,777.2**	3,979,473.0	1,160,304.2	917,232.6	5,251.6
2022	**7,595,307.9**	815,221.0	**6,780,086.9**	**5,709,227.7**	4,453,488.1	1,255,739.6	1,062,434.3	8,424.9
2023	**8,162,986.8**	1,045,085.9	**7,117,900.9**	**5,944,674.2**	4,768,820.1	1,175,854.1	1,148,914.7	24,312.0
2024	**9,205,438.2**	1,150,427.1	**8,055,011.1**	**6,771,551.0**	5,407,478.4	1,364,072.6	1,253,784.6	29,675.5
2025	**9,775,287.9**	1,310,863.0	**8,464,424.9**	**7,084,696.5**	5,696,549.5	1,388,147.0	1,350,864.7	28,863.6
2026[7/]	**10,193,683.7**	1,572,073.3	**8,621,610.4**	**7,094,708.8**	5,841,960.0	1,252,748.8	1,456,045.9	70,855.7

1/ Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye los recursos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca. Se excluyen los intereses compensados.

4/ Resulta de restar al gasto neto el costo financiero de la deuda del sector público.

5/ En 2002 incluye 48,878.0 millones de pesos correspondientes a la liquidación del Banco Nacional de Crédito Rural y a la creación de Financiera Rural.

6/ Incluye el rubro de Pensiones y Jubilaciones.

7/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Costo financiero de la deuda del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública									Programas de apoyo financiero[3/]
		Total	Internos	Externos	Gobierno Federal			Entidades de control directo[2/]			
					Total	Internos[4/]	Externos	Total[5/]	Internos[6/]	Externos	
2000	**201,015.0**	**140,497.4**	67,958.8	72,538.6	**115,941.3**	60,746.5	55,194.8	**24,556.1**	7,212.3	17,343.8	60,517.6
2001	**188,060.6**	**148,210.4**	81,704.2	66,506.2	**126,974.7**	78,419.1	48,555.6	**21,235.7**	3,285.1	17,950.6	39,850.2
2002	**178,374.1**	**134,391.6**	72,788.9	61,602.7	**114,560.2**	70,249.2	44,311.0	**19,831.4**	2,539.7	17,291.7	43,982.5
2003	**190,753.6**	**160,342.5**	86,599.2	73,743.3	**129,136.0**	76,567.6	52,568.4	**31,206.5**	10,031.6	21,174.9	30,411.1
2004	**206,829.2**	**161,893.9**	85,285.4	76,608.5	**129,842.1**	77,509.0	52,333.1	**32,051.8**	7,776.4	24,275.4	44,935.3
2005	**210,185.5**	**182,730.4**	110,614.7	72,115.7	**144,987.8**	95,130.1	49,857.7	**37,742.6**	15,484.6	22,258.0	27,455.1
2006	**250,065.0**	**211,464.9**	133,352.2	78,112.7	**153,835.0**	105,861.0	47,974.0	**57,629.9**	27,491.2	30,138.7	38,600.1
2007	**238,956.0**	**210,943.0**	138,924.6	72,018.4	**160,658.4**	123,639.2	37,019.2	**50,284.6**	15,285.4	34,999.2	28,013.0
2008	**227,112.6**	**197,070.0**	129,365.6	67,704.4	**170,079.1**	138,205.7	31,873.4	**26,990.9**	-8,840.1	35,831.0	30,042.6
2009	**262,812.5**	**231,736.1**	164,734.9	67,001.2	**200,189.1**	162,858.2	37,330.9	**31,547.0**	1,876.7	29,670.3	31,076.4
2010	**255,755.1**	**242,034.3**	177,818.0	64,216.3	**202,549.9**	165,739.4	36,810.5	**39,484.4**	12,078.6	27,405.8	13,720.8
2011	**273,931.3**	**258,485.2**	194,924.0	63,561.2	**225,091.5**	185,674.0	39,417.5	**33,393.7**	9,250.0	24,143.7	15,446.1
2012	**305,118.5**	**291,789.0**	216,262.9	75,526.2	**243,614.0**	198,818.7	44,795.3	**48,175.1**	17,444.2	30,730.9	13,329.5
2013	**314,551.4**	**300,846.4**	224,677.0	76,169.4	**256,593.5**	212,651.8	43,941.7	**44,252.9**	12,025.2	32,227.7	13,705.0
2014	**345,973.7**	**334,243.2**	249,022.1	85,221.1	**280,117.0**	234,699.8	45,417.2	**54,126.2**	14,322.3	39,803.9	11,730.6
2015	**408,287.2**	**397,337.9**	284,944.8	112,393.1	**311,281.3**	255,412.4	55,868.9	**86,056.7**	29,532.5	56,524.2	10,949.3
2016	**473,019.7**	**452,464.3**	287,110.1	165,354.3	**349,557.1**	278,700.5	70,856.6	**102,907.3**	8,409.6	94,497.7	20,555.3
2017	**533,115.2**	**497,153.3**	315,419.3	181,734.0	**373,936.9**	304,772.4	69,164.5	**123,216.4**	10,646.9	112,569.5	35,961.9
2018	**615,040.6**	**576,872.1**	367,706.4	209,165.7	**428,929.7**	355,459.5	73,470.3	**147,942.4**	12,246.9	135,695.4	38,168.5
2019	**666,486.9**	**615,147.0**	407,182.1	207,965.0	**474,283.1**	396,368.7	77,914.4	**140,864.0**	10,813.4	130,050.6	51,339.9
2020	**686,085.0**	**642,755.0**	444,499.0	198,256.0	**522,262.8**	435,987.8	86,275.0	**120,492.2**	8,511.2	111,981.1	43,330.0
2021	**686,689.4**	**675,443.5**	435,579.2	239,864.4	**513,499.5**	428,392.7	85,106.7	**161,944.1**	7,186.4	154,757.6	11,245.9
2022	**815,221.0**	**776,371.0**	540,188.7	236,182.3	**630,956.5**	530,575.1	100,381.4	**145,414.5**	9,613.7	135,800.9	38,850.0
2023	**1,045,085.9**	**990,869.4**	727,603.4	263,266.0	**823,974.4**	715,046.1	108,928.2	**166,895.0**	12,557.3	154,337.8	54,216.5
2024	**1,150,427.1**	**1,087,937.6**	865,943.6	221,994.1	**980,058.1**	853,548.0	126,510.1	**107,879.6**	12,395.6	95,484.0	62,489.4
2025	**1,310,863.0**	**1,258,411.1**	948,606.5	309,804.6	**1,079,765.4**	937,672.1	142,093.3	**178,645.7**	10,934.5	167,711.2	52,451.9
2026[7/]	**1,572,073.3**	**1,536,519.9**	1,110,053.4	426,466.5	**1,297,681.1**	1,098,811.9	198,869.1	**238,838.8**	11,241.4	227,597.4	35,553.4

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de 2015 se refiere a las empresas productivas del Estado, derivadas de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

3/ Se refiere a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

4/ No se consideran los intereses compensados.

5/ En 2009 excluye los efectos del reconocimiento de la deuda de PIDIREGAS de PEMEX.

6/ A partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal -pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles-. Esta medida no modifica el balance financiero de las entidades, sólo el nivel de ingreso y gasto.

7/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto primario del sector público presupuestario [1/]

(Millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
A) Gasto Primario Agregado [2/]	**1,139,127.5**	**1,305,882.0**	**1,480,042.7**	**1,595,781.0**	**1,769,622.5**	**2,020,493.7**	**2,260,021.8**	**2,667,693.9**	**2,851,252.9**
Poder Legislativo	4,405.6	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2	9,318.5	9,466.9
Poder Judicial	13,571.9	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2	29,977.8	30,549.4
Órganos Autónomos [3/]	6,259.0	7,073.0	12,379.7	7,039.1	8,074.8	13,782.8	14,115.4	14,546.4	19,975.7
Poder Ejecutivo Federal [4/]	668,096.8	790,185.2	904,108.0	975,460.1	1,069,847.0	1,229,263.1	1,402,380.9	1,641,011.2	1,872,766.5
Gobiernos de las Entidades Federativas	446,794.2	488,242.3	540,029.6	588,271.2	663,771.3	746,133.1	810,699.1	972,840.0	918,494.4
B) Gasto Primario Desglosado									
Gasto Programable [2/]	**937,213.9**	**1,078,860.5**	**1,241,853.3**	**1,326,952.4**	**1,477,368.1**	**1,671,174.6**	**1,911,320.8**	**2,229,154.5**	**2,459,609.7**
Poder Legislativo	4,405.6	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2	9,318.5	9,466.9
Poder Judicial	13,571.9	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2	29,977.8	30,549.4
Órganos Autónomos [3/]	6,259.0	7,073.0	12,379.7	7,039.1	8,074.8	13,782.8	14,115.4	14,546.4	19,975.7
Poder Ejecutivo Federal [4/]	663,114.4	778,073.5	891,146.4	946,521.7	1,056,485.0	1,209,281.3	1,386,437.6	1,625,926.7	1,856,840.6
Administración Pública Centralizada	266,606.2	345,563.0	368,652.0	373,123.1	424,186.4	509,564.4	637,600.1	724,497.6	769,727.6
Gasto directo [5/]	121,411.6	130,004.0	168,964.1	162,060.2	178,000.8	215,117.0	313,551.9	408,488.1	483,453.4
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto [6/]	145,194.6	215,559.0	199,687.9	211,062.9	246,185.6	294,447.4	324,048.2	316,009.5	286,274.2
Entidades de Control Directo	396,508.2	432,510.5	522,494.4	573,398.6	632,298.6	699,716.9	748,837.5	901,429.1	1,087,113.0
- Vigentes	393,631.4	426,227.0	518,914.6	573,398.6	632,298.6	699,716.9	748,837.5	901,429.1	1,087,113.0
- No vigentes	2,876.8	6,283.5	3,579.8						
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	249,863.0	273,332.5	314,801.8	348,381.0	384,878.9	416,795.8	477,941.4	549,385.1	542,777.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	13,412.4	14,162.0	16,044.9	15,310.5	17,705.8	19,883.4	20,705.8	22,112.2	25,533.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	197,085.9	212,741.3	233,443.7	243,391.2	273,217.4	298,200.2	343,962.3	386,809.4	403,240.0
Programas de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	12,807.7	14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5			
Convenios de:									
Descentralización [7/]	26,557.0	31,729.2	34,323.6	39,984.8	42,363.3	41,270.4	52,971.2	71,473.5	74,193.8
Reasignación					4,646.5	2,770.3	3,399.4	5,244.1	4,729.4
Subsidios							56,902.7	63,745.9	35,080.4
FIES							6,939.9	26,088.3	
FEIEF							28,026.3	6,408.9	
Otros subsidios [8/]							21,936.5	31,248.7	35,080.4
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado							292.1	132.9	183.8
Fondos Metropolitanos							8,537.4	462.6	5,984.9
Fondo Regional							2,000.0	5,120.0	5,900.0
Otros conceptos [9/]							11,107.0	25,533.2	23,011.7
Gasto No Programable	**201,913.6**	**227,021.5**	**238,189.4**	**268,828.6**	**292,254.4**	**349,319.1**	**348,701.0**	**438,539.4**	**391,643.2**
Poder Ejecutivo Federal	4,982.4	12,111.7	12,961.6	28,938.4	13,362.0	19,981.8	15,943.3	15,084.5	15,925.9
ADEFAS	4,982.4	12,111.7	12,961.6	28,938.4	13,362.0	19,981.8	15,943.3	15,084.5	15,925.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	196,931.2	214,909.8	225,227.8	239,890.2	278,892.4	329,337.3	332,757.7	423,454.9	375,717.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ En 2001 se excluyen las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 1000 Servicios Personales.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4/ Para fines de comparación, en 2007 y 2008 se excluyen los recursos correspondientes al INEGI, ya que inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

5/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo, hasta 2005 las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 1000 Servicios Personales. A partir de 2006, excluye únicamente las aportaciones al ISSSTE.

6/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Hasta 2005 excluye las aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE canalizadas mediante el capítulo 4000 Subsidios y Transferencias, así como otras deducciones. A partir de 2006, excluye únicamente las aportaciones al ISSSTE.

7/ En 2008 y 2009 incluyen los subsidios a los municipios para Seguridad Pública.

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios por conducto del Ramo 23 que se destinan para apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional. En 2008, además se incluyen los recursos por concepto de Seguridad Pública y Protección Civil en el Distrito Federal, Infraestructura en la Demarcación Territorial donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial, y Poder Judicial Estatal. Para 2009, también incluye el Fondo de Apoyos a Migrantes y Zonas de la Frontera Norte.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto primario del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

(Cotinuación)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
A) Agregado	**3,099,532.9**	**3,381,825.5**	**3,637,142.8**	**3,891,799.5**	**4,220,835.2**	**4,508,960.3**	**4,904,829.9**	**4,722,752.4**
Poder Legislativo	9,816.0	10,338.4	11,649.8	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7
Poder Judicial	32,991.5	36,825.4	38,646.2	41,957.6	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6
Órganos Autónomos[2/]	19,252.2	17,169.6	24,736.8	21,675.9	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9
Poder Ejecutivo Federal[3/]	1,965,512.5	2,088,460.5	2,230,074.3	2,354,595.0	2,538,647.9	2,712,751.9	3,036,646.0	2,768,050.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,071,960.7	1,229,031.6	1,332,035.8	1,461,105.0	1,593,858.7	1,699,302.5	1,766,389.0	1,851,717.7
B) Desglosado	**3,099,532.9**	**3,381,825.5**	**3,637,142.9**	**3,891,799.5**	**4,220,835.1**	**4,508,960.3**	**4,904,829.9**	**4,722,752.4**
Programable	**2,640,625.2**	**2,884,915.8**	**3,122,058.4**	**3,343,528.7**	**3,612,054.6**	**3,853,981.9**	**4,190,237.6**	**3,931,021.7**
Poder Legislativo	9,816.0	10,338.4	11,649.8	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7
Poder Judicial	32,991.5	36,825.4	38,646.2	41,957.6	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6
Órganos Autónomos[3/]	19,252.2	17,169.6	24,736.8	21,675.9	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9
Poder Ejecutivo Federal	1,943,932.4	2,068,807.0	2,209,254.3	2,338,779.7	2,514,771.5	2,686,903.9	3,015,831.3	2,748,737.3
Administración Pública Centralizada	780,400.5	831,762.0	831,507.5	900,212.3	982,794.6	1,134,364.6	1,402,603.4	1,122,271.5
Gasto directo[4/]	540,444.8	492,166.8	522,311.8	579,977.7	598,146.7	627,553.6	978,147.6	912,791.4
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto[3/]	239,955.7	339,595.2	309,195.7	320,234.6	384,647.9	506,811.0	424,455.8	209,480.1
Entidades de Control Directo	1,163,531.9	1,237,045.0	1,377,746.8	1,438,567.4	1,531,976.9	747,378.0	800,233.5	874,596.3
Empresas Productivas del Estado[5/]						805,161.3	812,994.3	751,869.5
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	634,633.1	751,775.4	837,771.3	928,649.5	1,008,954.4	1,070,172.2	1,072,611.4	1,079,300.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	25,729.2	28,488.2	32,032.3	32,676.1	30,891.9	33,373.3	35,130.5	35,328.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Muncipios	423,848.2	458,421.0	489,816.7	515,895.1	547,095.3	593,728.2	617,950.3	647,713.9
Salud Pública[6/]		58,673.7	67,477.7	70,982.3	72,659.2	72,149.6	70,824.5	67,695.1
Convenios de:								
Descentralización[7/]	132,507.3	144,934.7	190,104.2	221,221.0	244,712.7	233,431.0	223,881.6	198,061.0
Reasignación	3,121.3	3,886.3	2,722.2	6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4
Subsidios	49,427.1	57,371.5	55,618.2	81,392.0	109,050.6	129,791.2	117,539.1	125,126.3
FIES							2,744.2	9,353.6
FEIEF	6,644.0	24,151.9	19,594.2	13,896.3	5,745.5	4,839.0	3,110.7	25,860.3
Otros subsidios[8/]	42,783.1	33,219.6	36,024.0	67,495.7	103,305.1	124,952.2	111,684.2	89,912.5
PROFIS	164.1	164.4	170.6	176.0	183.3	190.0	166.9	
Fondos Metropolitanos	7,401.3	7,822.0	8,317.9	8,615.9	9,943.5	10,158.6	8,431.3	2,015.9
Fondo Regional	5,500.0	6,220.0	6,443.1	6,500.0	6,716.0	6,622.9	4,622.5	
Otros conceptos[9/]	29,717.7	19,013.2	21,092.4	52,203.8	86,462.3	107,980.7	98,463.5	87,896.5
No Programable	**458,907.7**	**496,909.7**	**515,084.5**	**548,270.8**	**608,780.5**	**654,978.3**	**714,592.3**	**791,730.7**
Poder Ejecutivo Federal	21,580.1	19,653.5	20,820.0	15,815.3	23,876.2	25,848.0	20,814.7	19,313.2
ADEFAS	21,580.1	19,653.5	20,820.0	15,815.3	23,876.2	25,848.0	20,814.7	19,313.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	437,327.6	477,256.2	494,264.5	532,455.5	584,904.3	629,130.3	693,777.6	772,417.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Excluye las aportaciones al ISSSTE.

4/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE.

5/ A partir de 2015 como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

6/ A partir de 2011 incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a Infraestructura y Equipamiento en Salud.

7/ Incluye los subsidios de la SEGOB, SHCP, SS y de BIENESTAR; en 2013 los subsidios de SEDATU y de SECTUR; en 2014 los subsidios de SCT; en 2015 los subsidios de la SFP; en 2016 los subsidios de las Entidades no Sectorizadas; y en 2017 incluye los subsidios de CULTURA.

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 que se destinan a apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de programas regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto primario del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
A) Agregado	**4,996,518.5**	**5,147,954.6**	**5,321,634.3**	**6,062,261.3**	**6,780,086.9**	**7,117,900.9**	**8,055,011.1**	**8,464,424.9**	**8,621,610.4**
Poder Legislativo	15,002.2	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	18,335.4	17,206.0
Poder Judicial	63,021.4	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	79,593.3	67,233.9
Órganos Autónomos[3/]	41,158.0	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	68,631.3	57,839.8
Poder Ejecutivo Federal[5/]	2,926,464.9	3,141,490.6	3,264,002.1	3,935,776.1	4,436,863.9	4,601,874.5	5,374,218.2	5,686,849.3	5,691,480.8
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,950,871.9	1,897,290.8	1,926,682.5	1,985,291.5	2,200,583.4	2,366,857.2	2,512,496.8	2,611,015.5	2,787,850.0
B) Desglosado	**4,996,518.5**	**5,147,954.6**	**5,321,634.3**	**6,062,261.3**	**6,780,086.9**	**7,117,900.9**	**8,055,011.1**	**8,464,424.9**	**8,621,610.4**
Programable	**4,091,257.3**	**4,257,377.9**	**4,463,821.3**	**5,139,777.2**	**5,709,227.7**	**5,944,674.2**	**6,771,551.0**	**7,084,696.5**	**7,094,708.8**
Poder Legislativo	15,002.2	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	18,335.4	17,206.0
Poder Judicial	63,021.4	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	79,593.3	67,233.9
Órganos Autónomos[3/]	41,158.0	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	68,631.3	57,839.8
Poder Ejecutivo Federal	2,865,248.9	3,130,258.2	3,249,734.4	3,930,524.5	4,428,439.0	4,577,562.5	5,344,542.7	5,657,985.7	5,620,625.1
Administración Pública Centralizada	1,071,012.8	1,189,381.0	1,204,853.8	1,576,380.5	1,761,102.2	1,893,666.6	2,381,454.8	2,481,122.8	2,419,366.0
Gasto directo[4/]	810,742.6	977,555.7	992,947.4	1,298,057.7	1,334,451.0	1,495,284.6	1,740,809.4	2,076,701.4	2,054,129.3
Subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto[5/]	260,270.2	211,825.3	211,906.4	278,322.8	426,651.2	398,382.0	640,645.4	404,421.5	365,236.7
Entidades de Control Directo	971,644.4	1,087,450.4	1,179,451.2	1,279,578.4	1,467,878.8	1,626,448.3	1,834,119.9	2,030,120.8	2,129,329.5
Empresas Públicas del Estado[6/]	822,591.7	853,426.8	865,429.3	1,074,565.6	1,199,458.0	1,057,447.6	1,128,968.0	1,146,742.1	1,071,929.6
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	1,106,826.8	1,017,946.5	1,083,137.2	1,068,059.0	1,138,149.1	1,217,942.5	1,258,712.3	1,260,150.8	1,331,804.1
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	35,352.0	35,191.0	37,580.7	38,312.8	41,050.3	44,553.6	49,042.5	50,748.1	79,155.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Muncipios	681,074.6	717,484.8	742,520.0	758,586.5	822,802.7	923,666.4	946,548.4	966,010.4	1,011,597.6
Salud Pública[7/]	68,148.4	72,198.2	104,716.1	101,562.6	97,878.1	67,764.3	72,623.1	64,436.2	88,850.4
Convenios de:									
Descentralización	212,007.1	170,502.5	177,575.0	148,188.9	155,551.8	161,556.5	169,389.8	164,429.0	138,690.3
Reasignación	7,413.6	3,543.4	1,459.8	7,286.6	6,704.5	8,273.0	6,434.4	52.1	
Subsidios	102,831.1	19,026.7	19,285.5	14,121.5	14,161.8	12,128.7	14,674.1	14,474.9	13,510.7
FIES	4,307.6	0.0		986.3					
FEIEF	13,692.6	3,332.3	2,641.9	4,661.1	2,373.9	3,121.6	1,777.8	1,790.5	1,488.8
Otros subsidios[8/]	84,830.9	15,694.4	16,643.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	12,684.4	12,021.9
PROFIS									
Fondos Metropolitanos	3,232.7	3,263.7	3,406.5						
Fondo Regional	2,310.3	1,848.2	2,170.5						
Otros conceptos[9/]	79,287.9	10,582.5	11,066.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	12,684.4	12,021.9
No Programable	**905,261.2**	**890,576.7**	**857,813.0**	**922,484.1**	**1,070,859.2**	**1,173,226.8**	**1,283,460.1**	**1,379,728.4**	**1,526,901.6**
Poder Ejecutivo Federal	61,216.0	11,232.4	14,267.7	5,251.6	8,424.9	24,312.0	29,675.5	28,863.6	70,855.7
ADEFAS	61,216.0	11,232.4	14,267.7	5,251.6	8,424.9	24,312.0	29,675.5	28,863.6	70,855.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	844,045.2	879,344.3	843,545.3	917,232.6	1,062,434.3	1,148,914.7	1,253,784.6	1,350,864.7	1,456,045.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incluye el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, a fin de facilitar la comparación de cifras con el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las cifras de gasto primario apartado A) son resultado de la suma de gasto programable y no programable del apartado B).

2/ Presupuesto aprobado.

3/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. A partir de 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

4/ Excluye los subsidios y transferencias a las entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE.

5/ Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo. Excluye las aportaciones al ISSSTE.

6/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

7/ Hasta 2019 incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a Infraestructura y Equipamiento en Salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

8/ Incluye los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 que se destinan a apoyar el desarrollo regional, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y que se ejercen de acuerdo a lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de programas regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2000	2001	2002
Total	**855,286.0**	**937,213.9**	**1,078,860.5**
Funciones de desarrollo social	**519,239.9**	**580,502.0**	**642,629.7**
Educación	207,006.4	235,127.2	259,588.9
Salud	122,041.6	135,483.3	132,878.7
Seguridad social	123,398.0	128,913.8	159,980.9
Laboral	2,692.2	2,650.0	2,486.0
Abasto y asistencia social	10,823.2	12,766.1	14,582.8
Desarrollo regional y urbano	53,278.5	65,561.6	73,112.4
Funciones productivas	**220,468.8**	**242,615.9**	**316,726.7**
Desarrollo agropecuario y pesca[1/]	29,827.8	34,691.5	85,336.2
Energía	162,443.4	180,281.7	192,909.3
Comunicaciones y transportes	23,569.1	19,821.3	30,200.6
Otros servicios y actividades económicas	4,628.5	7,821.4	8,280.6
Funciones de gestión gubernamental	**115,577.3**	**114,096.0**	**119,504.1**
Legislación	3,791.4	4,405.7	4,967.1
Impartición de justicia	10,538.5	15,238.9	17,392.3
Organización de los procesos electorales	8,238.7	5,218.0	5,850.7
Procuración de justicia	4,508.7	5,526.7	7,992.9
Soberanía del territorio nacional	25,843.8	27,479.9	26,834.7
Gobierno	52,328.3	45,479.8	43,656.6
Medio ambiente y recursos naturales	10,327.9	10,361.1	12,162.9
Protección y promoción de los derechos humanos		385.9	646.9

1/ Para 2002 se incluyen 48,878.0 millones de pesos correspondientes a la liquidación de BANRURAL y a la creación de Financiera Rural.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total	**1,241,853.3**	**1,326,952.4**	**1,477,368.1**	**1,671,174.6**	**1,911,320.8**	**2,229,154.5**	**2,459,609.7**	**2,640,625.2**	**2,884,915.8**
Ramos Autónomos	35,079.8	31,180.9	34,975.5	43,967.5	41,006.3	48,773.3	52,766.4	52,240.8	58,354.2
Instituto Nacional de Estadística y Geografía					4,746.2	3,734.1	5,832.2	8,169.3	4,157.5
Poder Ejecutivo Federal	**1,206,773.5**	**1,295,771.5**	**1,442,392.6**	**1,627,207.1**	**1,865,568.3**	**2,176,647.1**	**2,401,011.1**	**2,580,215.1**	**2,822,404.1**
Desarrollo Social	**695,595.2**	**779,455.3**	**868,713.2**	**988,368.9**	**1,135,628.7**	**1,326,539.7**	**1,333,971.2**	**1,476,862.2**	**1,636,605.9**
Educación	268,871.0	290,820.4	320,872.6	356,955.6	392,852.6	432,446.1	465,684.6	496,782.8	539,177.3
Salud	174,462.1	185,531.5	223,536.2	247,166.1	276,650.1	293,798.5	333,826.6	356,223.6	400,369.7
Seguridad Social	145,527.6	169,128.2	176,410.2	202,590.0	244,364.7	338,483.4	294,116.5	337,612.8	386,932.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	85,299.6	107,471.5	112,136.7	130,336.2	161,577.9	183,727.0	156,094.1	168,747.0	202,755.2
Agua Potable y Alcantarillado	4,203.5	6,337.1	10,355.9	14,345.2	22,865.2	17,310.7	22,424.9	44,601.0	28,241.4
Asistencia Social	17,231.4	20,166.6	25,401.6	36,975.8	37,318.2	60,774.0	61,824.5	72,895.0	79,130.1
Desarrollo Económico	**378,912.9**	**407,957.3**	**459,009.7**	**505,899.5**	**570,511.4**	**690,359.3**	**908,623.2**	**930,323.2**	**984,892.9**
Energía	264,671.6	298,792.2	325,147.3	362,222.5	377,759.2	495,481.5	668,864.2	691,375.9	702,075.6
Comunicaciones y Transportes	29,483.6	29,057.3	42,677.9	41,626.1	75,072.5	48,172.6	63,080.3	72,101.5	81,042.0
Desarrollo Agropecuario y Forestal	41,685.8	44,077.8	49,850.0	51,148.1	63,700.6	71,925.9	75,618.3	79,848.2	84,050.7
Temas Laborales	2,459.9	2,399.3	2,657.0	2,738.2	2,562.6	3,167.0	3,183.3	3,006.6	2,975.1
Temas Empresariales	5,560.3	6,114.8	6,309.8	9,327.0	10,124.3	17,239.1	18,196.3	15,525.4	17,658.7
Servicios Financieros	11,151.5	1,117.6	2,640.4	6,354.0	6,047.8	11,336.7	30,100.7	16,097.0	37,949.5
Turismo	2,212.1	2,439.9	2,587.9	1,992.0	3,082.9	4,831.3	6,324.4	5,418.8	6,778.1
Ciencia y Tecnología	17,044.8	14,828.7	16,939.0	18,097.0	20,054.5	22,974.7	25,637.0	27,582.3	31,191.3
Temas Agrarios	2,399.8	3,660.4	3,247.5	4,010.8	4,319.3	4,679.3	4,678.2	4,401.5	5,136.7
Desarrollo Sustentable	2,243.5	5,469.3	6,952.9	8,383.8	7,787.7	10,551.2	12,940.5	14,966.0	16,035.2
Gobierno	**132,265.4**	**108,358.9**	**114,669.7**	**132,938.7**	**159,428.2**	**159,748.1**	**158,416.7**	**173,029.7**	**200,905.3**
Legislación					90.0				
Seguridad Nacional	30,603.0	31,038.4	32,079.4	33,456.1	42,139.3	47,947.2	56,085.8	64,731.8	77,925.6
Relaciones Exteriores	4,567.4	5,284.8	5,152.1	5,771.5	7,042.2	7,431.8	7,613.0	8,927.3	8,622.2
Hacienda	40,681.0	35,783.8	38,836.8	52,022.7	63,144.4	49,246.3	23,521.0	25,395.7	26,557.3
Gobernación	5,139.6	4,111.2	5,002.4	5,614.6	4,591.7	5,790.6	7,117.9	7,325.5	8,892.9
Regulación y Normatividad	8,581.5								
Orden, Seguridad y Justicia	18,776.6	20,039.5	21,605.5	24,809.8	34,592.5	39,984.0	54,136.7	55,151.7	70,116.7
Protección y Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales	2,190.1								
Administración Pública	16,547.7	5,792.8	5,493.4	6,029.4	6,218.8	7,778.1	8,156.6	7,924.0	6,512.9
Otros Bienes y Servicios Públicos	5,178.5	6,308.4	6,500.1	5,234.6	1,609.3	1,570.1	1,785.7	3,573.7	2,277.7

1/ Las cifras de 2004 difieren de las reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de ese año, ya que para hacerlas comparables con las de 2005, los recursos de algunas funciones y subfunciones que fueron eliminadas para 2005 se distribuyeron en otras. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integran con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011 se considera el COG publicado el 28 diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total[1/]	**2,884,915.8**	**3,122,058.3**	**3,343,528.7**	**3,612,054.6**	**3,853,981.9**	**4,190,237.6**	**3,931,021.6**	**4,091,257.3**
Poder Legislativo	10,338.4	11,649.7	12,466.0	13,277.7	14,136.3	14,230.6	14,654.7	15,002.2
Poder Judicial	36,825.4	38,646.2	41,957.7	48,874.8	48,039.7	56,518.9	58,628.6	63,021.4
Órganos Autónomos[2/]	17,169.6	24,736.8	21,183.1	26,176.1	34,729.9	31,045.4	29,700.9	41,158.0
Desarrollo Social		175.8	231.3	588.1	914.5	984.4	1,127.8	1,196.0
Educación		175.8	231.3	588.1	914.5	984.4	1,127.8	1,196.0
Desarrollo Económico		779.2	761.5	1,444.9	2,307.1	2,449.5	2,561.1	2,697.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales								
Laborales en General		199.4	212.9	284.9	454.0	465.4	498.3	587.9
Comunicaciones		579.8	548.6	1,160.0	1,853.2	1,984.1	2,062.8	2,109.3
Gobierno	17,169.6	23,781.8	20,190.3	24,143.1	31,508.3	27,611.5	26,012.0	37,264.8
Justicia	2,874.4	3,281.0	3,455.9	3,604.5	3,863.8	3,916.4	4,204.8	4,797.4
Coordinación de la Política de Gobierno	10,137.6	15,476.0	10,810.2	12,030.1	18,798.5	15,431.0	14,577.8	23,816.2
Otros Servicios Generales	4,157.5	5,024.8	5,924.2	8,508.5	8,846.1	8,264.1	7,229.4	8,651.1
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales	2,820,582.4	3,047,025.5	3,267,921.9	3,523,726.0	3,757,076.1	4,088,442.7	3,828,037.4	3,972,075.8
Desarrollo Social	1,654,017.8	1,771,780.0	1,896,875.7	2,052,786.7	2,257,046.2	2,318,038.3	2,281,259.2	2,436,340.0
Protección Ambiental	44,276.6	27,019.3	25,862.7	30,034.5	27,991.6	25,380.8	19,675.5	22,519.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	202,755.2	208,389.3	253,958.9	257,118.2	331,844.0	321,807.3	201,514.4	224,953.2
Salud	400,369.7	439,020.0	448,806.0	472,970.8	499,919.8	515,678.6	545,957.2	567,146.0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,086.4	25,904.4	25,523.8	26,816.1	27,975.8	22,886.2	19,522.0	20,621.8
Educación	536,346.6	559,102.1	583,062.2	629,906.3	672,448.8	684,156.7	689,348.9	715,020.9
Protección Social	448,246.7	511,533.0	558,495.8	635,099.9	695,126.3	747,332.7	804,667.2	885,538.5
Otros Asuntos Sociales	936.5	811.9	1,166.3	840.8	1,739.9	795.9	573.9	539.9
Desarrollo Económico	938,255.2	1,022,731.8	1,123,362.4	1,162,133.3	1,191,607.1	1,415,759.4	1,080,932.5	1,206,461.2
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	19,956.1	24,491.8	23,722.6	26,009.5	22,816.3	19,491.2	15,993.7	16,540.0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	96,447.0	86,399.1	90,706.3	98,860.9	98,841.1	93,900.6	74,627.1	79,460.8
Combustibles y Energía	702,076.0	787,023.8	880,358.0	874,267.1	883,725.9	1,105,908.8	727,408.8	795,830.3
Minería, Manufacturas y Construcción	69.9	91.4	90.9	97.9	110.4	152.8	164.2	161.3
Transporte	70,976.1	65,608.7	69,364.4	89,243.8	92,752.0	125,081.1	98,257.5	136,205.8
Comunicaciones	10,065.9	13,511.2	10,546.7	14,808.5	27,252.2	8,087.5	6,061.3	5,355.7
Turismo	6,778.1	7,698.0	6,713.3	8,785.3	11,460.6	9,048.6	7,990.1	9,693.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	31,468.8	36,197.7	41,860.2	50,060.3	54,648.6	53,288.8	50,623.1	51,362.0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	417.3	1,710.1				800.0	99,806.8	111,852.1
Gobierno	198,556.0	215,734.8	210,119.5	288,465.4	286,949.5	270,841.3	263,478.0	277,532.9
Justicia	24,532.0	33,663.7	30,511.0	36,671.4	42,523.4	50,101.0	43,278.1	47,503.2
Coordinación de la Política de Gobierno	13,760.1	16,538.9	12,969.7	14,583.1	15,931.8	16,527.5	16,230.8	18,113.1
Relaciones Exteriores	8,715.5	9,721.9	8,145.8	9,245.5	10,800.1	13,424.6	12,980.1	14,220.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,557.4	29,665.3	30,014.4	81,351.7	60,015.1	32,736.2	40,748.1	37,201.7
Seguridad Nacional	77,925.6	75,128.4	80,581.1	93,825.3	101,027.5	98,788.3	99,877.8	107,621.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	44,039.0	47,206.7	44,688.9	48,065.0	51,309.7	47,866.3	45,595.6	49,065.8
Otros Servicios Generales	3,026.5	3,809.8	3,208.7	4,723.4	5,341.8	11,397.4	4,767.5	3,807.2
Fondos de Estabilización	29,753.3	36,779.0	37,564.3	20,340.6	21,473.2	83,803.7	202,367.8	51,741.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Nota: A partir de 2011 las cifras se integran con base en la nueva clasificación funcional emitida por el CONAC.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
Total[2/]	**4,257,377.9**	**4,463,821.3**	**5,139,777.2**	**5,709,227.7**	**5,944,674.2**	**6,771,551.0**	**7,084,696.5**	**7,094,708.8**
Poder Legislativo	13,152.9	13,528.3	14,746.5	15,375.9	16,482.6	17,476.7	18,335.4	17,206.0
Poder Judicial	61,869.4	64,448.4	68,951.7	71,834.2	75,661.7	75,900.1	79,593.3	67,233.9
Órganos Autónomos[3/]	34,150.8	52,973.0	57,495.4	55,429.5	57,024.9	74,919.2	68,631.3	57,839.8
Desarrollo Social	578.5							
Educación	578.5							
Desarrollo Económico	2,537.3	2,427.9	2,499.4	2,545.3	2,693.8	2,857.2	920.1	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	512.0	535.0	542.9	594.9	638.5	684.7	289.3	
Comunicaciones	2,025.2	1,892.8	1,956.5	1,950.4	2,055.3	2,172.5	630.8	
Gobierno	31,035.1	50,545.2	54,996.0	52,884.2	54,331.1	72,062.0	67,711.2	57,839.8
Justicia	4,397.4	19,111.1	20,587.7	21,259.7	23,278.2	24,058.2	24,605.9	24,809.7
Coordinación de la Política de Gobierno	15,515.5	15,279.9	26,155.0	19,775.3	20,263.3	33,042.2	28,093.1	21,635.9
Otros Servicios Generales	11,122.1	16,154.1	8,253.3	11,849.2	10,789.6	14,961.6	15,012.2	11,394.2
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales	4,148,204.7	4,332,871.6	4,998,583.5	5,566,588.1	5,795,504.9	6,603,255.0	6,918,136.5	6,952,429.2
Desarrollo Social	2,673,489.8	2,852,788.9	3,068,880.4	3,464,445.5	3,862,494.9	4,335,258.8	4,631,438.2	4,929,407.7
Protección Ambiental	17,192.2	14,614.9	15,801.4	20,159.4	21,292.7	23,311.2	18,410.2	17,085.3
Vivienda y Servicios a la Comunidad	247,542.0	251,801.1	255,781.8	277,082.6	349,150.7	343,528.4	356,391.3	398,833.3
Salud	581,544.0	654,853.8	688,410.5	792,423.2	810,701.2	935,542.0	960,729.3	965,662.8
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	19,643.3	18,027.0	21,836.8	23,016.8	26,013.5	24,554.2	23,810.2	22,452.1
Educación	740,401.6	766,125.6	804,542.5	848,756.3	931,509.1	1,005,357.5	1,063,231.7	1,131,253.4
Protección Social	1,057,931.7	1,141,668.0	1,276,620.4	1,501,121.3	1,720,985.0	1,996,368.1	2,204,377.6	2,391,241.8
Otros Asuntos Sociales	9,235.0	5,698.5	5,887.0	1,886.0	2,842.7	6,597.4	4,487.7	2,879.0
Desarrollo Económico	1,180,627.6	1,165,812.5	1,593,122.6	1,754,892.7	1,570,567.4	1,777,933.1	1,858,601.5	1,695,730.1
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	37,624.2	71,939.0	30,880.1	30,193.0	34,013.7	75,397.8	38,609.6	34,571.8
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	58,358.1	46,273.4	51,777.4	63,084.9	84,871.7	84,388.8	75,795.8	74,989.3
Combustibles y Energía	947,172.8	879,305.9	1,354,386.0	1,347,637.2	1,187,217.6	1,256,848.2	1,492,595.5	1,281,570.7
Minería, Manufacturas y Construcción	116.8	111.3	308.4	232.3	156.2	148.4	137.2	165.4
Transporte	63,299.8	60,181.4	87,780.3	242,173.9	182,774.8	270,750.1	167,035.7	209,998.4
Comunicaciones	4,805.7	6,325.9	5,981.3	5,349.9	5,999.1	8,976.1	5,380.2	4,017.6
Turismo	2,876.2	6,181.9	2,700.6	2,398.8	2,251.6	2,317.1	2,036.6	1,854.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	47,120.6	47,873.3	49,529.1	53,403.5	59,024.0	62,076.4	65,879.6	64,681.6
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	19,253.3	47,620.4	9,779.5	10,419.0	14,258.7	17,030.2	11,131.3	23,880.3
Gobierno	279,300.4	302,546.7	317,961.7	336,715.6	348,590.8	437,174.2	405,151.5	320,684.7
Justicia	46,936.5	29,491.5	23,259.8	27,541.3	28,194.4	31,260.1	32,573.2	33,350.0
Coordinación de la Política de Gobierno	13,794.9	12,093.7	15,127.8	17,490.8	16,268.8	23,766.7	18,957.6	13,662.6
Relaciones Exteriores	12,348.2	12,926.5	14,908.4	13,743.2	14,054.8	14,080.3	13,851.6	9,196.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	26,092.0	55,870.8	51,598.3	62,859.7	75,123.6	66,938.2	105,039.9	62,149.6
Seguridad Nacional	132,823.6	147,040.4	167,464.3	168,891.3	165,818.5	237,848.0	171,995.8	138,372.1
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	43,165.6	42,471.3	40,857.7	41,462.0	42,851.9	55,293.2	54,639.8	62,296.1
Otros Servicios Generales	4,139.8	2,652.5	4,745.4	4,727.3	6,278.8	7,987.7	8,093.6	1,658.2
Fondos de Estabilización	14,786.9	11,723.5	18,618.8	10,534.4	13,851.9	52,888.8	22,945.4	6,606.7

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total[1/]	**1 671 174.6**	**1 911 320.8**	**2 229 154.5**	**2 459 609.7**	**2 640 625.2**	**2 884 915.8**	**3 122 058.3**	**3 343 528.7**	**3 612 054.6**	**3 853 981.9**
Poder Legislativo	7 514.4	7 711.2	9 318.5	9 466.9	9 816.0	10 338.4	11 649.8	12 466.0	13 277.7	14 136.3
Poder Judicial	23 800.3	25 115.2	29 977.8	30 549.4	32 991.5	36 825.4	38 646.2	41 957.6	48 874.8	48 039.7
Órganos Autónomos[2/]	13 782.8	14 115.4	14 546.4	19 975.7	19 252.2	17 169.6	24 736.8	21 183.1	26 176.1	34 729.9
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales[3/]	1 626 077.1	1 864 379.0	2 175 311.8	2 399 617.7	2 578 565.5	2 820 582.4	3 047 025.5	3 267 921.9	3 523 726.0	3 757 076.1
Desarrollo Social	988 368.9	1 135 628.6	1 326 539.7	1 333 971.2	1 476 862.2	1 636 605.9	1 771 780.0	1 896 875.7	2 052 786.7	2 257 046.2
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	401 882.1	458 997.2	514 733.8	507 870.2	582 743.6	680 771.5	746 406.3	829 526.2	852 097.9	965 160.0
Administración Pública Centralizada	250 169.7	303 950.1	407 821.5	368 250.6	393 560.8	396 680.7	414 460.1	418 271.3	490 283.8	512 847.3
Entidades de control directo[4/]	336 317.1	372 681.3	403 984.4	457 850.4	500 557.8	559 153.7	610 913.6	649 078.2	710 405.0	779 039.0
Desarrollo Económico	505 899.5	570 511.4	690 359.3	908 623.2	930 323.2	984 892.9	1 022 731.8	1 123 362.4	1 162 133.3	1 191 607.1
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	9 894.2	13 652.1	23 852.2	24 118.8	38 497.8	55 041.4	54 224.0	66 277.1	80 099.3	80 218.6
Administración Pública Centralizada	133 458.6	181 572.7	170 514.4	256 741.8	230 360.4	253 357.9	203 120.4	269 151.4	261 982.9	339 462.0
Entidades de control directo[4/]	362 546.7	375 286.6	495 992.7	627 762.6	661 465.0	676 493.6	765 387.4	787 933.9	820 051.1	771 926.6
Gobierno	131 808.7	158 239.0	158 412.8	157 023.3	171 380.1	199 083.5	252 513.8	247 683.8	308 806.0	308 422.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	5 019.5	5 292.1	10 799.1	10 788.1	13 391.7	15 962.5	37 141.0	32 846.2	76 157.2	24 793.7
Administración Pública Centralizada	125 936.1	152 077.3	146 161.7	144 735.2	156 479.3	181 723.3	213 927.0	213 282.3	231 128.0	282 055.4
Entidades de control directo[4/]	853.1	869.6	1 452.0	1 500.0	1 509.1	1 397.7	1 445.8	1 555.3	1 520.8	1 573.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República y, conforme al decreto publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019, el ramo 42 dejó de ser autónomo.

3/ Incluye los fondos de estabilización.

4/ A partir de 2015 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad publicadas en 2014.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2011, se integran con base en la clasificación funcional vigente hasta dicho año. A partir de 2012 se considera la nueva clasificación funcional emitida por el CONAC.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional y por orden de gobierno

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
Total[2/]	**4 190 237.6**	**3 931 021.6**	**4 091 257.3**	**4 257 377.9**	**4 463 821.3**	**5 139 777.2**	**5 709 227.7**	**5 944 674.2**	**6 771 551.0**	**7 084 696.5**	**7 094 708.8**
Poder Legislativo	14 230.6	14 654.7	15 002.2	13 152.9	13 528.3	14 746.5	15 375.9	16 482.6	17 476.7	18 335.4	17 206.0
Poder Judicial	56 518.9	58 628.6	63 021.4	61 869.4	64 448.4	68 951.7	71 834.2	75 661.7	75 900.1	79 593.3	67 233.9
Órganos Autónomos[3/]	31 045.4	29 700.9	41 158.0	34 150.8	52 973.0	57 495.4	55 429.5	57 024.9	74 919.2	68 631.3	57 839.8
Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales[4/]	4 088 442.7	3 828 037.4	3 972 075.8	4 148 204.7	4 332 871.6	4 998 583.5	5 566 588.1	5 795 504.9	6 603 255.0	6 918 136.5	6 952 429.2
Desarrollo Social	2 318 038.3	2 281 259.2	2 436 340.0	2 673 489.8	2 852 788.9	3 068 880.4	3 464 445.5	3 862 494.9	4 335 258.8	4 631 438.2	4 929 407.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	974 220.4	884 910.2	927 258.0	971 491.2	1 018 997.0	1 034 942.1	1 101 024.5	1 180 597.0	1 220 110.7	1 228 891.8	1 299 076.4
Administración Pública Centralizada	509 749.9	486 867.5	499 334.5	574 678.0	611 550.5	710 765.7	845 730.5	1 001 581.1	1 221 149.8	1 310 541.7	1 434 882.3
Entidades de control directo[5/]	834 068.0	909 481.4	1 009 747.5	1 127 320.7	1 222 241.4	1 323 172.6	1 517 690.5	1 680 316.8	1 893 998.4	2 092 004.6	2 195 449.0
Desarrollo Económico	1 415 759.4	1 080 932.5	1 206 461.2	1 180 627.6	1 165 812.5	1 593 122.6	1 754 892.7	1 570 567.4	1 777 933.1	1 858 601.5	1 702 336.8
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	74 554.0	144 213.4	145 440.0	31 337.8	49 427.7	18 869.2	26 230.2	23 036.5	25 437.5	18 152.2	20 050.5
Administración Pública Centralizada	563 614.2	221 333.7	277 323.8	337 140.2	295 101.7	546 348.7	580 463.3	545 454.6	684 969.1	757 190.4	678 143.6
Entidades de control directo[5/]	777 591.1	715 385.4	783 697.4	812 149.6	821 283.2	1 027 904.7	1 148 199.2	1 002 076.2	1 067 526.5	1 083 258.8	1 004 142.6
Gobierno	354 645.1	465 845.8	329 274.5	294 087.3	314 270.1	336 580.5	347 250.0	362 442.7	490 063.0	428 096.8	320 684.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios	23 837.0	50 176.5	34 128.8	15 117.6	14 712.5	14 247.7	10 894.5	14 308.9	13 164.0	13 106.7	12 677.2
Administración Pública Centralizada	329 239.3	414 070.2	294 354.5	277 562.8	298 201.7	319 266.0	334 908.3	346 630.9	475 336.0	413 390.7	306 340.1
Entidades de control directo[5/]	1 568.8	1 599.1	791.2	1 406.8	1 356.0	3 066.8	1 447.2	1 502.9	1 563.0	1 599.4	1 667.4

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad a la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República y, conforme al Decreto publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019, el ramo 42 dejó de ser autónomo.

4/ Incluye los fondos de estabilización.

5/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Total[1/]	**937,213.9**	**1,078,860.5**	**1,241,853.3**	**1,326,952.4**	**1,477,368.1**	**1,671,174.6**	**1,911,320.8**	**2,229,154.5**
Gasto Corriente	**778,193.6**	**889,989.0**	**1,039,316.0**	**1,073,695.0**	**1,197,944.3**	**1,345,873.8**	**1,503,489.6**	**1,694,023.8**
Servicios Personales[2/]	410,064.8	473,613.1	505,343.7	518,975.3	560,166.0	610,979.1	651,114.2	712,135.0
Conclusión de la Relación Laboral[3/]			16,187.7	7,373.1	3,798.4	11,870.3	1,467.9	162.0
Pensiones	109,403.3	124,756.7	142,622.0	148,010.6	177,100.2	201,571.0	232,069.1	254,207.0
Materiales y Suministros	85,516.9	78,039.4	106,394.8	100,593.1	110,944.3	129,644.3	125,937.0	167,286.2
Servicios Generales	49,615.5	60,335.7	69,802.9	75,475.8	87,965.9	99,092.8	136,049.7	142,766.1
Subsidios y Transferencias[4/]	86,588.6	110,173.2	133,466.5	152,440.3	170,717.1	192,381.3	233,869.4	270,608.3
Pagos relativos a PIDIREGAS	4,121.0	8,725.7	19,631.2	32,927.5	40,939.9	45,262.6	56,375.4	71,721.3
Otros gastos[5/]	32,883.5	34,345.2	45,867.2	37,899.3	46,312.5	55,072.4	66,606.9	75,137.9
Gasto de Capital	**159,020.3**	**188,871.5**	**202,537.3**	**253,257.4**	**279,423.8**	**325,300.8**	**407,831.2**	**535,130.7**
Inversión Física	144,548.4	152,616.0	187,271.0	220,004.4	246,251.3	285,884.9	340,002.6	380,523.8
Obras Públicas[6/]	72,446.2	72,659.2	78,517.7	68,001.6	88,071.5	102,127.1	102,914.0	135,447.6
Bienes Muebles e Inmuebles	14,043.7	9,992.0	10,588.2	10,051.4	8,687.3	11,985.8	12,419.3	19,417.3
Subsidios y Transferencias[7/]	33,764.2	33,129.0	51,151.9	73,047.0	82,565.9	107,815.9	86,252.5	82,928.0
PIDIREGAS	6,002.9	18,265.7	22,193.1	38,150.8	28,378.2	12,733.4	31,124.0	55,063.8
Otros[8/]	18,291.4	18,570.1	24,820.1	30,753.6	38,548.4	51,222.7	107,292.8	87,667.1
Otros de Capital	14,471.9	36,255.5	15,266.3	33,253.0	33,172.5	39,415.9	67,828.6	154,606.9
Subsidios y Transferencias[9/]	4,791.7	33,864.2	11,426.6	896.4	1,504.0	5,192.2	5,052.8	2,977.7
Otros[10/]	9,680.2	2,391.3	3,839.7	32,356.6	31,668.5	34,223.7	62,775.8	151,629.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Considera además los recursos de los capítulos 4000 Subsidios y transferencias; y 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones federales, aportaciones y gasto reasignado. En 2002 incluye 15,681.0 millones de pesos por la liquidación de BANRURAL. En 2003 y 2004 se modificaron las cifras, debido a que se excluyeron los importes correspondientes a la Conclusión de la Relación Laboral. Hasta 2005 se excluyen las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE. A partir de 2006 solo se excluyen las aportaciones al ISSSTE.

3/ El dato de 2003 corresponde con los registros del Estado del Ejercicio del Presupuesto del Ramo General 23, el cual no considera los reintegros que después del cierre del ejercicio realizaron los trabajadores que desistieron de separarse de sus cargos.

4/ Excluye apoyos a las entidades de control directo, que para efectos de consolidación se consideran en su gasto. Incluye subsidios y transferencias a las entidades de control indirecto y a entidades federativas y municipios. A partir de 2001 las cifras por concepto de ayudas, ya no se consignan en el capítulo 4000 Subsidios y transferencias, sino que se incluyen en el capítulo 7000 Inversión financiera, pensiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras.

5/ Incluye los recursos de los capítulos 7000 Inversión financiera, pensiones económicas, ayudas, otras erogaciones y pensiones, jubilaciones y otras; y 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones y gasto reasignado.

6/ Considera recursos del capítulo 8000 Participaciones de ingresos, aportaciones federales, aportaciones y gasto reasignado.

7/ Incluye los apoyos a las entidades de control presupuestario indirecto, y a entidades federativas y municipios.

8/ Para 2007 no se consideran 34,932.1 millones de pesos presupuestados en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto de gasto 7400 Provisiones para erogaciones especiales, con tipo de gasto 2, por ser derechos sobre hidrocarburos para el fondo de sstabilización, los cuales se consideran en la inversión financiera.

9/ Se refiere a subsidios y transferencias para inversión financiera y pago de pasivos. En 2002 incluye 33,197.0 millones de pesos correspondientes a pago de pasivos por la liquidación de BANRURAL.

10/ Incluye inversión financiera y erogaciones recuperables.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total[1/]	**2,459,609.8**	**2,640,625.2**	**2,884,915.8**	**3,122,058.3**	**3,343,528.7**	**3,612,054.6**	**3,853,981.9**	**4,190,237.6**	**3,931,021.5**	**4,091,257.3**	**4,257,377.9**
Gasto Corriente[2/]	**1,556,853.5**	**1,633,724.0**	**1,785,755.4**	**1,945,235.7**	**1,995,864.6**	**2,186,015.8**	**2,316,321.2**	**2,348,473.5**	**2,386,480.0**	**2,567,429.9**	**2,641,157.6**
Servicios Personales	765,734.5	801,163.5	861,771.9	926,008.5	966,588.8	1,024,533.3	1,080,284.4	1,112,249.3	1,149,514.5	1,215,493.1	1,222,803.8
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	37,181.0	37,686.2	41,153.6	46,636.8	47,419.4	54,029.2	59,238.4	61,547.0	65,785.8	74,798.2	69,740.0
Información Nacional Estadística y Geográfica	3,828.7	6,188.6	3,305.3	3,823.9	4,403.1	6,135.9	6,021.8	5,594.2	4,998.2	6,001.9	7,756.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa[4/]	1,092.8	1,213.6	1,337.5	1,489.2	1,563.4	1,819.0	2,042.4	2,007.0	2,038.7	2,216.1	1,732.5
Comisión Federal de Competencia Económica[5/]				158.5	167.5	223.8	321.6	340.9	370.8	411.9	362.6
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[5/]				72.5	85.1	238.1	420.2	525.1	627.9	712.2	367.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones[5/]				287.7	294.2	524.5	773.4	806.1	806.7	887.0	859.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales[6/]					267.0	321.5	477.7	607.9	627.1	683.9	618.0
Fiscalía General de la República[7/]											
Administración Pública Federal	439,195.0	456,582.8	499,158.5	535,991.7	559,993.5	595,145.7	621,046.3	637,266.3	661,384.2	702,940.3	708,215.6
Dependencias	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.1	290,371.1	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2
Entidades de Control Directo[8/]	234,916.7	241,818.6	265,428.8	285,184.5	303,503.2	322,296.6	330,675.2	337,785.4	354,196.0	378,191.2	388,678.4
Aportaciones Federales[9/]	284,437.0	299,492.2	316,816.9	337,548.2	352,395.6	366,095.6	389,942.7	403,554.8	412,875.2	426,841.5	433,151.2
Subsidios	273,055.4	299,832.9	348,516.2	372,986.9	411,308.2	490,223.2	502,042.0	498,869.0	452,843.6	456,493.5	509,138.7
Gasto de Operación	518,063.6	532,727.7	575,467.4	646,240.3	617,967.6	671,259.0	733,994.8	737,355.2	784,122.0	895,443.4	909,215.2
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	13,404.0	11,664.0	13,309.2	17,870.3	14,923.7	15,369.4	19,820.5	18,629.9	18,203.8	25,225.8	19,778.6
INEGI	1,407.3	1,891.2	772.1	1,093.7	1,228.7	1,663.2	1,561.1	1,404.3	1,079.1	1,391.2	2,055.1
Tribunal Federal de Justicia Administrativa[4/]	203.7	360.2	347.4	400.0	443.3	391.7	435.8	386.0	503.0	491.3	868.7
Comisión Federal de Competencia Económica[5/]				41.9	47.8	62.8	130.0	127.3	128.2	153.8	159.0
INEE[5/]				106.7	121.1	344.9	484.1	440.2	494.5	470.1	211.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones[5/]				304.6	222.1	514.1	942.9	1,045.3	864.1	899.6	1,198.3
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales[7/]					162.1	180.3	259.2	240.3	186.9	259.1	199.5
Administración Pública Federal	454,132.7	467,136.8	501,135.3	559,416.0	530,403.1	576,632.8	611,059.7	610,108.5	647,695.6	745,358.4	755,641.6
Dependencias	158,979.7	152,487.9	177,611.9	191,104.7	175,335.3	224,312.3	250,587.7	242,513.4	226,810.2	244,235.2	227,079.8
Entidades de Control Directo[7/]	295,153.0	314,648.9	323,523.4	368,311.3	355,067.9	352,320.5	360,472.0	367,595.1	420,885.4	501,123.2	528,561.8
Aportaciones Federales[8/]	48,915.9	51,675.5	59,903.4	67,007.2	70,415.6	76,099.8	99,301.6	104,973.5	114,966.7	121,194.1	129,103.3
Pensiones y Jubilaciones	**289,124.5**	**339,552.4**	**388,316.9**	**429,237.4**	**465,699.4**	**525,946.4**	**588,886.8**	**648,568.3**	**706,118.2**	**792,600.6**	**876,786.5**
Inversión	**613,631.8**	**667,348.6**	**710,843.5**	**747,585.2**	**881,964.7**	**900,092.8**	**948,773.9**	**1,193,195.8**	**838,423.2**	**731,226.8**	**739,433.8**
Inversión Física	472,170.6	536,894.8	581,864.1	599,076.7	623,584.4	688,934.2	680,635.7	666,757.5	511,183.6	547,708.7	544,485.6
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	2,181.5	2,890.5	3,891.0	2,471.9	3,032.0	3,416.0	1,297.1	2,978.7	3,024.4	2,542.6	1,682.8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	596.2	89.5	80.2	107.2	292.3	122.7	431.0	364.0	280.1	245.4	439.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa[4/]	96.9	75.8	136.8	161.9	108.2	58.0	22.4	26.4	32.0	174.9	57.6
Comisión Federal de Competencia Económica[5/]				3.0	2.6	3.8	9.6	7.7	7.5	31.7	0.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[6/]				2.1	29.8	5.1	10.2	19.2	5.3	13.7	
Instituto Federal de Telecomunicaciones[5/]					41.2	132.5	158.8	154.2	423.4	358.7	1.5
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales[6/]					63.4	95.3	105.0	67.3	72.4	87.7	71.0
Administración Pública Federal	373,875.3	435,429.1	467,766.0	479,247.8	494,473.3	549,531.0	542,239.9	521,027.9	352,291.2	376,027.5	351,976.0
Aportaciones Federales[8/]	95,420.7	98,409.7	109,990.1	117,082.8	125,541.6	135,570.0	136,361.8	142,112.1	155,047.4	168,226.3	190,257.3
Subsidios	82,406.0	92,806.7	72,666.2	87,627.7	117,414.2	135,176.3	136,419.9	109,744.2	71,512.9	77,902.2	28,353.2
A Sectores Social y Privado	35,560.7	43,541.4	35,076.8	51,304.1	44,886.4	29,582.2	33,566.9	27,555.1	16,197.0	25,750.9	6,408.8
A Entidades Federativas y Municipios	46,845.3	49,265.4	37,589.4	36,323.6	72,527.8	105,594.2	102,853.0	82,189.1	55,315.9	52,151.3	21,944.4
Inverión Financiera	59,055.2	37,647.3	56,313.2	60,880.7	140,966.1	75,982.2	131,718.4	416,694.0	255,726.7	105,615.9	166,595.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública de 2016, este rubro dejó de considerar las Pensiones y Jubilaciones, por lo que sus cifras difieren de lo publicado en informes anteriores.

3/ Considera al Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

4/ Hasta 2016 se denominó Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A partir de 2017 se denomina Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo al Artículo Tercero del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el DOF del 18 de julio de 2016.

5/ A partir de 2013 se convierte en órgano autónomo de acuerdo con las reformas constitucionales del 26 de febrero y 11 de junio de ese año. A partir de 2020, el ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

6/ A partir de 2014, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos se estableció como órgano autónomo de acuerdo a las reformas constitucionales del 7 de febrero de 2014. Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo al Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF del 4 de mayo de 2015, cambia su nombre por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

7/ A partir de 2015 considera las empresas productivas del Estado, derivados de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad.

8/ Incluye los recursos del Ramo 25 y 33.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integran con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011, se considera el COG publicado el 28 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación económica

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
Total[2/]	**4,463,821.3**	**5,139,777.2**	**5,709,227.7**	**5,944,674.2**	**6,771,551.0**	**7,084,696.5**	**7,094,708.8**
Gasto Corriente	**2,740,256.3**	**2,930,802.0**	**3,269,614.8**	**3,466,211.3**	**3,953,815.2**	**4,084,626.9**	**4,137,800.9**
Servicios Personales	**1,295,693.1**	**1,354,665.9**	**1,439,078.7**	**1,548,429.7**	**1,705,908.8**	**1,793,687.2**	**1,833,482.4**
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	72,685.0	79,814.2	80,421.6	83,618.1	90,676.8	95,432.4	81,833.5
Información Nacional Estadística y Geográfica	12,280.5	6,041.0	8,314.4	7,477.6	10,391.9	11,221.1	8,580.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	1,974.5	2,078.7	2,215.4	2,394.4	2,506.7	2,496.6	2,433.4
Comisión Federal de Competencia Económica	385.0	404.2	413.9	467.8	487.2	279.8	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[4/]			0.0				
Instituto Federal de Telecomunicaciones	884.3	903.6	958.9	992.1	1,011.4	608.4	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	624.0	651.3	682.8	717.6	757.0	300.2	
Fiscalía General de la República	11,520.1	11,192.3	11,087.7	12,405.2	13,270.8	13,785.2	14,429.6
Administración Pública Federal	746,127.7	787,721.2	837,158.9	897,546.0	1,022,541.0	1,107,944.0	1,126,817.3
Dependencias	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	536,853.5	522,569.7
Entidades de Control Directo[5/]	414,557.0	436,503.1	457,647.5	482,761.7	528,428.4	571,090.5	604,247.7
Aportaciones Federales[6/]	449,212.0	465,859.5	497,825.0	542,810.8	564,266.0	561,619.5	599,387.7
Subsidios	**523,503.7**	**569,439.5**	**680,152.5**	**830,899.3**	**955,750.7**	**1,042,266.5**	**1,246,678.4**
Gasto de Operación	**921,059.6**	**1,006,696.7**	**1,150,383.7**	**1,086,882.4**	**1,292,155.7**	**1,248,673.2**	**1,057,640.2**
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	19,217.4	26,330.9	23,976.8	26,200.5	33,379.2	27,265.9	23,389.3
Información Nacional Estadística y Geográfica	2,832.8	1,289.9	2,101.7	1,825.0	2,642.0	2,667.7	2,302.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	646.4	694.2	680.8	707.1	762.0	766.1	646.0
Comisión Federal de Competencia Económica	165.0	156.9	204.1	196.6	217.9	18.5	
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[4/]			0.0				
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,038.5	1,048.2	1,011.1	1,105.1	1,180.4	50.5	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	174.7	177.9	207.1	230.0	181.6	27.2	
Fiscalía General de la República	3,122.7	5,036.3	3,936.2	4,476.7	4,640.3	4,832.0	5,248.7
Administración Pública Federal	759,755.6	835,515.1	968,241.4	883,698.1	1,081,918.8	1,040,041.7	843,724.1
Dependencias	255,524.0	277,560.7	303,139.9	255,295.0	415,053.3	373,762.0	176,943.8
Entidades de Control Directo[5/]	504,231.6	557,954.3	665,101.5	628,403.1	666,865.6	666,279.6	666,780.3
Aportaciones Federales[6/]	134,106.6	136,447.3	150,024.5	168,443.2	167,233.5	173,003.6	182,329.3
Pensiones y Jubilaciones	**954,067.0**	**1,048,671.0**	**1,183,873.3**	**1,302,608.8**	**1,453,663.2**	**1,611,922.7**	**1,704,159.1**
Inversión	**769,498.0**	**1,160,304.2**	**1,255,739.6**	**1,175,854.1**	**1,364,072.6**	**1,388,147.0**	**1,252,748.8**
Inversión Física	**599,572.7**	**667,734.0**	**917,019.1**	**879,511.6**	**1,034,346.0**	**878,383.0**	**960,980.8**
Poderes y Órganos Autónomos[3/]	1,568.3	2,701.9	2,245.6	2,048.2	1,611.0	2,347.9	943.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	202.8	50.4	490.4	484.7	931.8	783.5	510.6
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	66.5	55.9	59.3	42.3	30.0	18.6	236.1
Comisión Federal de Competencia Económica	1.6	1.2	0.0	0.1	0.2		
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[4/]			0.0				
Instituto Federal de Telecomunicaciones	10.3	50.8	23.3	0.5	27.9	0.0	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	57.6	62.7	73.8	77.0	82.6	21.9	
Fiscalía General de la República	501.3	150.0	1,722.4	1,762.6	1,583.2	1,396.5	150.3
Administración Pública Federal	400,502.7	470,243.8	696,590.3	618,317.4	766,152.1	603,796.8	650,271.6
Aportaciones Federales[6/]	196,661.6	194,417.4	215,814.0	256,778.7	263,927.2	270,017.7	308,868.5
Subsidios	**63,356.6**	**26,912.7**	**30,621.3**	**28,699.1**	**25,050.5**	**16,409.7**	**15,395.9**
A Sectores Social y Privado	40,450.4	6,633.8	2,511.2		3,185.3	2,208.2	1,987.8
A Entidades Federativas y Municipios	22,906.3	20,278.9	28,110.1	28,699.1	21,865.2	14,201.5	13,408.1
Inverión Financiera	**106,568.7**	**465,657.4**	**308,099.2**	**267,643.4**	**304,676.1**	**493,354.3**	**276,372.1**

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. 1,388,147.0

3/ Considera al Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional Electoral.

4/ A partir de 2020, el ramo 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

5/ Hasta 2024 consideró las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

6/ Incluye los recursos del Ramo 25 y 33.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total[1/]	**610,979.1**	**651,114.2**	**712,135.0**	**765,734.5**	**801,163.5**	**861,771.9**	**926,008.5**	**966,588.8**	**1,024,533.3**	**1,080,284.4**
Poder Legislativo	3,990.7	4,430.9	4,667.4	5,153.8	5,327.3	5,730.5	6,470.4	6,880.5	7,784.6	8,577.4
Poder Judicial	19,699.8	21,287.6	24,850.8	26,351.7	28,025.4	30,481.6	32,937.1	34,977.0	40,020.0	41,703.4
Órganos Autónomos[2/]	5,876.6	8,084.7	7,969.2	10,597.0	11,735.6	9,584.3	13,061.1	12,342.2	15,487.5	19,014.6
Gobiernos de EntidadesFederativas y Municipios	229,074.4	248,206.8	272,280.6	284,437.0	299,492.2	316,816.9	337,548.2	352,395.6	366,095.6	389,942.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	210,278.7	228,496.7	251,321.7	260,032.6	275,177.2	290,205.9	307,828.9	322,442.5	337,127.6	358,065.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	18,795.7	19,710.1	20,958.9	24,404.4	24,315.0	26,611.0	29,719.3	29,953.1	28,968.0	31,877.4
Administración Pública Centralizada	161,355.9	165,868.4	182,955.6	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.0	290,371.1
Gasto Directo	91,591.8	103,401.8	140,271.9	204,278.3	214,764.3	233,729.8	250,807.2	256,490.3	272,849.0	290,371.1
Subsidios y Transferencias	69,764.1	62,466.6	42,683.7							
Entidades de Control Directo	190,981.7	203,235.8	219,411.4	234,916.7	241,818.6	265,428.8	285,184.5	303,503.2	322,296.6	195,836.1
Empresas productivas del Estado										134,839.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2 Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto en servicios personales por nivel institucional y orden de gobierno

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
Total[2/]	**1,112,249.3**	**1,149,514.6**	**1,215,493.1**	**1,222,803.8**	**1,295,693.1**	**1,354,665.9**	**1,439,078.7**	**1,548,429.7**	**1,705,908.8**	**1,793,687.2**	**1,833,482.4**
Poder Legislativo	8,806.6	9,349.1	9,943.5	8,411.7	8,880.1	9,690.9	9,876.8	10,578.6	11,761.6	11,415.8	11,382.9
Poder Judicial	44,790.6	48,472.5	53,654.5	53,113.4	55,560.4	57,702.6	60,365.1	63,207.8	64,759.9	69,960.0	59,486.2
Órganos Autónomos[3/]	17,830.9	17,433.6	22,113.3	19,911.9	35,912.9	33,691.7	33,852.8	34,286.4	42,580.2	42,747.9	36,408.3
Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	403,554.8	412,875.2	426,841.5	433,151.2	449,212.0	465,859.5	497,825.0	542,810.8	564,266.0	561,619.5	599,387.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	370,864.7	379,848.9	393,635.0	399,689.5	412,839.4	428,894.6	458,718.3	499,675.4	516,943.3	512,626.8	521,656.6
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	32,690.1	33,026.4	33,206.5	33,461.6	36,372.6	36,964.9	39,106.7	43,135.4	47,322.7	48,992.8	77,731.1
Administración Pública Centralizada	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	536,853.5	522,569.7
Gasto Directo	299,480.9	307,188.2	324,749.1	319,537.2	331,570.6	351,218.1	379,511.3	414,784.3	494,112.6	536,853.5	522,569.7
Subsidios y Transferencias											
Entidades de Control Directo	205,952.4	215,928.7	229,434.5	240,876.1	263,465.5	282,898.3	300,496.1	314,578.5	345,767.4	379,332.1	399,747.8
Empresas Públicas del Estado[4/]	131,833.0	138,267.3	148,756.7	147,802.3	151,091.5	153,604.8	157,151.5	168,183.2	182,661.0	191,758.4	204,499.9

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Para fines de homogeneidad con la presentación de la Cuenta Pública, en este rubro se considera a los ramos: 22 Instituto Nacional Electoral, 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, 41 Comisión Federal de Competencia Económica, 42 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 43 Instituto Federal de Telecomunicaciones y 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Para 2020 se incorpora el Ramo 49 Fiscalía General de la República, y el ramo 42 dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el DOF del 15 de mayo de 2019.

4/ Hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado, como resultado de la expedición de las nuevas leyes de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total[1/]	**937,213.9**	**1,078,860.5**	**1,241,853.3**	**1,326,952.4**	**1,477,368.1**	**1,671,174.6**	**1,911,320.8**
Gobierno Federal[2/]	**540,705.7**	**646,350.0**	**719,358.9**	**753,553.8**	**845,069.5**	**971,457.7**	**1,162,483.3**
Ramos Autónomos	24,058.1	26,689.8	35,079.8	31,180.9	34,975.5	43,967.5	41,006.3
Poder Legislativo	4,449.3	4,967.1	5,628.9	5,538.8	6,424.5	7,514.4	7,711.2
Poder Judicial	13,920.7	15,414.4	17,896.5	19,471.8	21,504.9	23,800.3	25,115.2
Instituto Federal Electoral	5,294.1	5,850.7	10,976.8	5,531.1	6,329.7	11,801.4	7,367.5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	394.0	457.6	577.6	639.2	716.4	851.4	812.4
Ramos Administrativos	290,773.1	373,593.6	384,116.0	431,062.3	502,521.5	557,174.0	635,535.5
Presidencia de la República	1,651.3	1,577.8	1,606.4	1,593.0	1,622.8	2,019.2	1,809.6
Gobernación	4,355.8	5,190.4	4,931.4	4,949.4	5,868.0	6,629.3	5,885.5
Relaciones Exteriores	3,707.5	3,845.1	4,573.0	5,350.4	5,215.5	5,819.2	7,097.0
Hacienda y Crédito Público[3/]	23,491.8	69,616.8	38,222.5	26,872.1	31,160.9	38,023.9	32,019.5
Defensa Nacional	22,031.1	22,596.6	24,203.4	23,846.3	25,271.0	26,987.7	34,157.4
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	32,405.4	34,299.0	40,169.5	41,455.8	46,279.0	48,779.0	57,117.8
Comunicaciones y Transportes	17,390.1	24,242.9	28,379.1	28,290.2	42,125.0	41,075.0	74,353.9
Economía	4,956.9	6,173.1	6,703.0	6,216.4	6,441.5	9,435.8	10,228.2
Educación Pública	94,380.9	101,298.2	113,699.7	126,203.1	137,371.3	151,790.4	169,854.2
Salud	18,113.5	20,127.3	21,933.6	23,694.0	33,705.5	41,547.7	53,144.0
Marina	8,852.5	8,486.4	9,201.4	8,844.4	9,528.8	9,998.3	12,166.4
Trabajo y Previsión Social	3,181.3	3,162.5	3,078.6	3,100.5	3,344.6	3,347.1	3,151.4
Reforma Agraria	1,890.7	2,156.4	2,987.7	4,158.0	3,755.3	4,341.9	4,701.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	13,244.0	14,932.4	18,569.5	19,104.0	24,402.2	29,030.4	41,096.4
Procuraduría General de la República	5,451.2	6,991.9	7,267.0	7,521.3	7,572.3	8,862.4	9,439.5
Energía	14,079.5	14,181.3	22,235.4	60,033.3	77,435.0	80,447.1	47,137.0
Desarrollo Social	13,282.3	17,887.4	18,019.7	21,119.7	21,755.2	27,458.3	39,543.7
Turismo	1,516.5	1,926.0	2,245.3	2,456.9	2,605.2	2,005.2	3,095.8
Función Pública	1,161.5	1,242.7	1,294.2	1,376.9	1,466.9	1,600.0	2,012.1
Tribunales Agrarios	472.5	520.9	528.9	620.3	580.2	584.2	709.2
Seguridad Pública	5,156.8	6,389.0	6,259.6	6,397.6	6,976.9	8,676.0	17,626.9
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal		56.2	66.0	80.7	88.1	104.2	92.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		6,693.3	7,941.1	7,778.0	7,950.3	8,611.7	9,096.1
Instituto Nacional de Estadística y Geografía							4,860.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	670.1	782.6	845.2	889.2	1,051.3	1,148.2	1,210.5
Ramos Generales	328,262.9	362,083.8	437,717.9	476,937.1	531,760.4	610,760.2	726,149.0
Aportaciones a Seguridad Social	88,947.9	102,331.1	117,540.6	131,004.9	150,346.3	172,376.2	211,087.9
Provisiones Salariales y Económicas	15,098.4	3,228.6	23,788.2	20,473.0	25,295.2	50,673.0	136,449.6
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	14,799.3	15,677.6	17,671.5	16,933.8	19,416.1	21,098.2	21,850.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	209,417.3	226,146.5	247,728.0	258,830.9	289,756.9	311,941.3	356,761.3
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		14,700.0	30,989.6	49,694.5	46,945.9	54,671.5	
MENOS:	103,058.5	116,799.8	138,400.0	186,515.7	225,239.2	241,592.2	246,278.6
Apoyos Fiscales a entidades de control directo	85,324.6	97,706.2	117,878.3	164,742.4	200,949.8	222,555.1	227,204.2
Aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE[4/]	17,733.9	19,093.6	20,521.7	21,773.3	24,289.4	19,037.1	19,074.4
Entidades de Control Directo	**396,508.2**	**432,510.5**	**522,494.4**	**573,398.6**	**632,298.6**	**699,716.9**	**748,837.5**
Petróleos Mexicanos	91,675.0	104,530.5	124,423.2	149,351.4	149,727.3	163,032.7	173,483.5
Comisión Federal de Electricidad	93,321.1	99,539.1	134,085.1	142,222.3	176,077.3	193,417.6	202,653.5
Luz y Fuerza del Centro	15,300.2	16,739.5	24,809.5	27,534.1	22,892.4	32,407.1	28,677.7
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1,946.8	5,350.6	2,675.0				
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	930.0	932.9	904.8				
Instituto Mexicano del Seguro Social	147,425.0	157,747.2	177,512.5	193,258.4	211,152.5	231,443.4	252,110.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	45,910.1	47,670.7	58,084.3	61,032.4	72,449.1	79,416.1	91,911.9

1/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
2/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.
3/ Para fines de comparación, en 2007 excluye los recursos correspondientes al INEGI, ya que el Instituto inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
4/ Hasta 2005 se excluyen las aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE; a partir de 2006 únicamente las aportaciones al ISSSTE.
Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total[1/]	**2,229,154.5**	**2,459,609.7**	**2,640,625.2**	**2,884,915.8**	**3,122,058.3**	**3,343,528.7**	**3,612,054.6**
Gobierno Federal[2/]	**1,327,725.5**	**1,372,496.7**	**1,477,093.3**	**1,647,870.8**	**1,744,311.4**	**1,904,961.5**	**2,080,077.7**
Poder Legislativo	9,318.5	9,559.4	9,918.0	10,458.3	11,781.4	12,603.2	13,277.7
Poder Judicial	29,977.8	31,380.0	33,892.2	37,814.1	39,716.4	43,100.7	48,874.8
Órganos Autónomos	14,681.3	20,365.8	19,847.0	17,513.3	24,151.2	20,968.0	26,063.3
Instituto Nacional Electoral[3/]	8,603.4	11,981.4	8,670.5	10,269.5	15,594.1	10,929.2	12,003.2
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,359.8	1,419.5	1,677.7	1,849.6	2,082.1	2,149.8	2,268.7
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	873.6	892.7	890.0	1,067.4	1,246.6	1,359.0	1,335.8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	3,844.5	6,072.2	8,608.8	4,326.8	5,228.4	6,171.7	7,921.7
Comisión Federal de Competencia Económica[4/]						79.9	290.4
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación[4/]						76.0	588.1
Instituto Federal de Telecomunicaciones[4/]						202.4	1,171.1
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos[5/]							484.3
Ramos Administrativos	**738,316.2**	**817,005.9**	**848,859.8**	**940,264.6**	**1,014,338.9**	**1,107,955.3**	**1,203,060.1**
Presidencia de la República	2,171.8	2,515.6	2,305.8	2,743.9	3,005.2	3,273.4	3,525.6
Gobernación[6/]	7,249.1	8,822.4	14,279.6	17,926.9	22,908.9	61,287.7	77,284.9
Relaciones Exteriores	7,483.6	7,688.5	8,997.7	8,696.8	9,784.4	8,200.9	9,306.5
Hacienda y Crédito Público[7/]	47,221.7	43,771.2	43,218.7	48,232.8	54,016.9	45,506.6	50,280.6
Defensa Nacional	37,122.4	44,956.1	52,596.9	63,978.9	61,363.8	63,046.7	66,779.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,111.5	68,053.4	71,672.1	74,927.5	68,628.4	73,006.0	83,727.0
Comunicaciones y Transportes	48,568.2	63,486.0	72,586.6	81,039.5	80,300.6	80,824.3	104,714.5
Economía	17,384.9	18,384.4	15,704.8	17,840.3	19,907.4	19,668.0	21,096.4
Educación Pública	188,378.7	208,757.5	225,696.4	252,574.2	281,960.3	290,303.9	319,172.3
Salud	69,743.5	80,959.3	86,765.6	99,806.5	112,737.3	118,893.9	120,827.8
Marina	15,155.2	16,322.0	18,415.7	20,052.5	21,407.2	23,937.2	27,052.4
Trabajo y Previsión Social	3,959.4	3,992.7	3,865.0	3,889.5	4,360.1	4,697.9	5,068.1
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano[8/]	5,052.3	5,234.4	4,953.8	5,647.7	5,351.1	21,148.0	25,831.5
Medio Ambiente y Recursos Naturales	38,969.6	45,121.1	48,679.0	52,611.7	58,024.0	56,488.2	63,351.1
Procuraduría General de la República	8,950.2	10,833.4	10,651.8	11,553.5	13,606.7	15,221.0	15,570.9
Energía	81,117.8	66,195.3	37,139.7	31,957.1	34,661.4	103,221.9	61,334.2
Desarrollo Social	54,126.5	64,000.6	76,560.6	78,706.6	83,879.0	85,670.9	106,134.9
Turismo	4,865.0	6,211.8	5,461.8	6,813.6	7,743.1	6,758.3	8,863.3
Función Pública	2,484.2	2,649.8	2,441.0	1,968.4	1,704.4	1,529.7	1,683.0
Tribunales Agrarios	843.6	755.4	682.3	744.3	880.1	915.1	978.7
Seguridad Pública	21,140.3	33,557.2	30,184.9	41,056.9	49,165.8		
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	444.3	470.6	111.9	114.0	115.7	123.6	133.0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,772.4	14,267.2	15,888.1	17,381.5	18,827.1	24,232.0	30,344.4
Ramos Generales	**833,704.5**	**784,392.6**	**872,080.9**	**966,133.3**	**1,025,578.5**	**1,121,439.2**	**1,222,195.3**
Aportaciones a Seguridad Social	233,405.3	281,172.7	330,487.8	362,110.4	405,441.1	436,727.8	480,405.2
Provisiones Salariales y Económicas	180,157.8	63,773.0	80,116.4	104,327.8	85,837.6	123,107.8	146,796.2
Previsiones y Aportaciones a los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológicay de Adultos	23,462.1	26,980.3	27,215.4	29,971.7	33,783.7	34,445.7	32,588.2
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	396,679.3	412,466.6	434,261.3	469,723.4	500,516.1	527,157.9	562,405.7
MENOS:	**298,272.8**	**290,207.0**	**307,504.6**	**324,312.8**	**371,255.0**	**401,104.9**	**433,393.5**
Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	279,767.4	270,736.7	286,102.8	301,718.9	348,240.0	376,870.8	406,788.5
Aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE	18,505.4	19,470.3	21,401.8	22,593.9	23,015.0	24,234.1	26,605.0
Entidades de Control Directo	**901,429.0**	**1,087,113.0**	**1,163,531.9**	**1,237,045.0**	**1,377,746.8**	**1,438,567.4**	**1,531,976.9**
Petróleos Mexicanos	230,227.1	387,205.3	410,131.6	409,512.3	462,078.2	487,588.6	532,773.2
Comisión Federal de Electricidad	255,697.2	241,481.2	267,175.7	285,753.2	324,520.9	324,353.0	316,296.9
Luz y Fuerza del Centro	32,960.4	21,798.5					
Instituto Mexicano del Seguro Social	270,632.7	304,350.8	339,747.9	374,418.9	415,557.5	437,224.7	480,377.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	111,911.6	132,277.2	146,476.7	167,360.6	175,590.2	189,401.1	202,529.7

1/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE

3/ Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral publicado en el DOF del 10 de febrero de 2014. Hasta 2013 se denominó Instituto Federal Electoral.

4/ A partir de 2013, se convierte en órgano autónomo de acuerdo con las reformas constitucionales del 26 de febrero (Decreto por el que se reforman los artículos 3o. en sus fracciones III, VII y VIII; y 73, fracción XXV, y se adiciona un párrafo tercero, un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de junio (Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones).

5/ A partir de 2014, el IFAI se estableció como órgano autónomo de acuerdo al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia publicado en el DOF del 7 de febrero de 2014.

6/ A partir del 2 de abril de 2013, la Secretaría de Gobernación asumió las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

7/ Para fines de comparación, en 2008 excluye los recursos correspondientes al INEGI, ya que el Instituto inició operaciones a partir del 15 de julio de 2008, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica.

8/ Se publicó en el DOF el 2 de enero de 2013 el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que, entre otras modificaciones, dispuso la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación administrativa

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 1/
Total 2/	**3,853,981.9**	**4,190,237.6**	**3,931,021.6**	**4,091,257.4**	**4,257,377.9**	**4,463,821.3**	**5,139,777.2**	**5,709,227.7**	**5,944,674.2**	**6,771,551.0**	**7,084,696.5**	**7,094,708.8**
Gobierno Federal 3/	**2,301,442.7**	**2,577,009.7**	**2,304,555.8**	**2,297,021.2**	**2,316,500.7**	**2,418,940.7**	**2,785,633.1**	**3,041,890.9**	**3,260,778.3**	**3,808,463.2**	**3,907,833.6**	**3,893,449.8**
Poder Legislativo	14,294.8	14,393.6	14,838.4	15,185.9	13,349.0	13,757.2	14,981.4	15,620.4	16,750.3	17,746.7	18,619.6	17,529.1
Poder Judicial	49,390.8	57,981.7	60,203.8	64,817.1	63,755.1	66,428.8	71,075.5	74,141.7	78,161.1	78,510.9	82,286.6	70,005.6
Órganos Autónomos	35,376.8	31,543.3	30,226.4	41,736.6	34,758.9	53,913.3	58,434.6	56,387.9	58,040.5	75,992.9	69,725.6	59,104.9
INE	18,945.2	15,593.1	14,748.8	23,998.6	15,704.0	15,381.1	26,269.9	19,874.2	20,372.9	33,167.2	28,288.0	21,837.2
TFJA 4/	2,542.5	2,461.4	2,616.1	2,926.3	2,709.3	2,740.6	2,883.1	3,015.2	3,203.2	3,365.8	3,346.9	3,400.0
CNDH	1,382.9	1,517.7	1,655.1	1,940.1	1,765.3	1,393.0	1,495.8	1,697.3	1,638.2	1,417.9	1,462.8	1,819.8
INEGI	8,376.4	7,546.9	6,547.3	7,853.7	10,479.1	15,550.4	7,625.5	11,159.4	10,051.9	14,238.7	14,947.3	11,807.5
COFECE	466.7	481.7	512.6	604.6	529.3	559.2	570.0	625.9	676.3	717.8	307.5	
INEE 5/	921.3	994.0	1,138.3	1,207.1	587.4							
IFT 5/	1,891.5	2,022.7	2,111.1	2,164.6	2,084.9	1,959.8	2,035.0	2,017.0	2,119.0	2,241.5	675.2	
INAI 5/	850.3	925.9	896.9	1,041.6	899.5	867.3	903.1	975.0	1,036.4	1,033.2	352.4	
FGR						15,462.0	16,652.2	17,023.9	18,942.6	19,810.7	20,345.6	20,240.4
Ramos Administrativos	**1,301,520.6**	**1,525,373.4**	**1,110,249.6**	**1,187,448.3**	**1,308,871.0**	**1,340,905.7**	**1,696,033.6**	**1,873,593.4**	**1,995,368.4**	**2,431,207.3**	**2,593,987.0**	**2,463,677.0**
PRESIDENCIA	3,560.6	3,550.5	3,654.4	3,682.1	721.3	523.9	514.6	490.9	519.2	593.4	530.8	800.5
GOBERNACIÓN	81,280.1	83,232.5	75,452.3	85,080.3	44,494.7	9,514.8	10,707.8	14,775.9	13,080.3	20,254.9	14,665.7	9,959.7
S R E	10,866.8	13,497.8	13,064.6	14,303.2	12,412.3	12,982.4	14,962.9	13,797.1	14,123.2	14,146.7	13,912.4	9,294.2
HACIENDA	54,415.2	48,362.7	47,648.7	46,661.2	48,974.3	76,338.0	70,790.4	71,045.2	106,607.7	105,147.5	130,897.4	26,792.1
DEFENSA	73,535.7	74,360.6	74,419.3	80,936.2	111,618.2	124,051.4	138,916.7	141,201.2	144,060.0	236,321.2	160,760.4	170,753.1
SADER 6/	83,637.6	79,590.8	67,295.9	72,056.3	62,113.9	48,070.7	51,777.9	56,380.0	70,598.4	69,474.1	74,004.0	75,836.5
SICT	119,904.1	133,362.3	105,008.9	142,244.5	68,763.6	57,438.7	58,261.6	62,332.4	71,739.1	74,693.7	131,706.3	153,539.3
ECONOMIA	17,698.0	14,655.7	9,779.3	10,249.4	10,624.9	41,150.0	5,153.5	3,801.9	3,559.3	3,746.5	3,777.1	3,535.5
EDUCACION	326,197.8	322,940.8	302,310.2	315,466.6	332,304.8	343,499.3	369,286.4	381,611.8	420,251.7	447,892.8	490,977.5	523,858.2
SALUD	121,772.4	124,341.0	132,186.2	123,534.1	122,794.7	157,497.0	175,004.4	182,681.1	105,425.4	67,544.4	59,775.0	66,825.8
MARINA	30,534.5	32,120.5	34,133.4	35,581.6	33,994.9	36,135.3	42,814.4	46,287.3	57,551.3	127,193.0	65,738.6	65,926.8
STPS	4,981.3	4,884.4	3,864.3	4,534.2	27,163.3	28,017.9	24,055.4	25,461.2	26,033.6	27,922.9	27,992.0	28,760.9
SEDATU	26,979.3	26,091.9	18,816.9	21,296.1	18,082.3	13,845.0	18,876.6	17,045.8	21,259.4	15,073.6	23,390.6	36,290.1
SEMARNAT	57,452.4	54,912.4	39,905.4	43,582.3	36,513.8	34,761.7	39,369.1	56,796.6	75,407.8	72,080.1	42,393.9	45,564.1
PGR	16,215.8	16,607.9	16,027.5	16,838.2	15,031.7							
ENERGÍA	111,359.3	328,995.9	6,081.5	5,695.0	128,326.5	51,557.6	319,270.1	191,013.4	179,405.5	179,117.0	399,747.2	267,439.1
BIENESTAR 7/	112,440.0	106,211.9	98,804.4	100,704.5	147,257.7	179,371.5	209,512.3	307,474.0	412,620.8	523,209.6	606,896.5	674,510.0
TURISMO	11,541.5	9,121.3	8,068.5	9,775.5	2,940.7	13,736.0	36,400.7	182,141.6	100,075.3	136,282.3	2,539.1	1,793.5
BUEN GOBIERNO 8/	1,952.6	2,344.3	1,551.6	1,824.4	1,405.4	1,474.8	1,613.4	1,926.2	2,116.3	2,439.0	2,444.0	1,743.1
TA	996.0	961.6	922.2	1,012.5	882.4	830.3	882.4	921.9	984.2	1,027.6	1,014.9	895.3
SSPC					33,817.2	62,770.4	54,764.2	57,531.4	58,721.3	74,219.4	77,367.6	60,110.9
CJEF	141.3	145.1	135.8	142.5	150.2	142.6	147.9	154.5	164.4	166.5	161.7	153.1
SECIHTI 8/	31,659.6	31,626.6	27,078.6	27,426.7	25,431.5	25,771.3	26,633.6	29,283.4	33,406.6	35,795.1	38,915.4	37,360.8
CRE	665.4	646.8	816.6	1,144.7	786.2	540.2	475.1	444.0	419.8	434.3	63.8	
CNH	1,733.5	863.7	908.5	966.8	769.3	684.5	699.5	645.7	583.2	629.7	72.8	
No Sectorizadas		11,944.5	8,742.4	8,442.0	8,336.3	8,190.7	9,879.0	11,736.1	58,364.0	179,001.6	201,322.1	8,365.5
CULTURA			13,571.9	14,267.5	13,158.7	12,009.7	15,263.5	16,612.8	18,290.6	16,800.3	15,967.5	15,082.9
MUJERES 8/											1,802.9	2,141.0
ATDT 8/											5,149.6	3,852.7
IMSS BIENESTAR 8/												172,492.4
Ramos Generales	**1,375,682.1**	**1,496,220.6**	**1,720,497.9**	**1,705,348.2**	**1,689,697.5**	**1,796,254.1**	**1,866,677.5**	**2,061,247.8**	**2,277,430.3**	**2,524,670.7**	**2,613,374.0**	**2,836,246.2**
Ramo 19	527,903.6	580,830.8	634,001.5	710,739.0	795,030.2	855,713.6	936,723.6	1,056,090.3	1,172,247.4	1,338,762.8	1,445,634.8	1,541,518.7
Ramo 23	204,773.2	247,037.3	387,500.3	261,466.9	114,806.9	131,438.3	104,301.4	109,507.3	103,438.6	155,745.3	127,241.0	167,652.2
Ramo 25	35,453.8	37,012.2	37,339.7	37,431.8	37,203.2	39,945.4	40,609.8	43,550.0	47,298.8	52,098.0	54,045.0	85,182.4
Ramo 33	607,551.5	631,340.3	661,656.3	695,710.5	742,657.1	769,156.8	785,042.6	852,100.3	954,445.6	978,064.6	986,453.2	1,041,892.9
MENOS:	**474,822.4**	**548,502.8**	**631,460.4**	**717,514.9**	**793,930.7**	**852,318.5**	**921,569.4**	**1,039,100.3**	**1,164,972.3**	**1,319,665.4**	**1,470,159.2**	**1,553,113.1**
Apoyos Fisc. Ent. Con, Dir.	446,125.5	520,685.8	602,445.6	687,491.2	753,012.8	809,378.0	878,298.3	992,152.4	1,115,369.0	1,265,817.3	1,413,633.0	1,489,721.6
Aport. ISSSTE-FOVISSSTE	28,696.9	27,817.0	29,014.8	30,023.7	40,917.9	42,940.5	43,271.1	46,947.9	49,603.3	53,848.1	56,526.2	63,391.5
Entidades de Control Directo	**747,378.0**	**800,233.5**	**874,596.3**	**971,644.4**	**1,087,450.4**	**1,179,451.2**	**1,279,578.4**	**1,467,878.8**	**1,626,448.3**	**1,834,119.9**	**2,030,120.8**	**2,129,329.5**
IMSS	521,569.8	556,372.9	612,100.4	682,140.4	746,407.9	818,591.4	911,850.5	1,054,662.2	1,182,157.3	1,348,317.7	1,507,293.6	1,590,308.7
ISSSTE	225,808.2	243,860.6	262,495.9	289,504.0	341,042.4	360,859.8	367,728.0	413,216.6	444,291.0	485,802.2	522,827.2	539,020.8
Emp. Públicas del Estado 9/	**805,161.3**	**812,994.3**	**751,869.5**	**822,591.7**	**853,426.8**	**865,429.3**	**1,074,565.6**	**1,199,458.0**	**1,057,447.6**	**1,128,968.0**	**1,146,742.1**	**1,071,929.6**
PEMEX	503,403.9	495,743.6	382,477.5	376,375.6	380,726.2	421,439.8	584,657.8	670,749.4	576,590.1	600,688.1	579,678.6	517,362.1
CFE	301,757.4	317,250.7	369,392.0	446,216.1	472,700.7	443,989.5	489,907.9	528,708.6	480,857.5	528,279.9	567,063.5	554,567.5

1/ Presupuesto aprobado.

2/ Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye subsidios y transferencias a entidades de control presupuestario indirecto. Excluye apoyos fiscales a entidades de control presupuestario directo y aportaciones ISSSTE-FOVISSSTE.

4/ Hasta 2016 se denominó Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A partir de 2017 se denomina Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo al Artículo Tercero del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa publicado en el DOF del 18 de julio de 2016.

5/ A partir de 2020, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación dejó de ser autónomo conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia educativa (DOF, 15-05-2019). El 20 de diembre de 2025 se publico en l DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. eliminando la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicones y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos dejaron de ser entes

6/ De acuerdo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cambió su denominación por Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (DOF-11-2018).

7/ De acuerdo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación por Secretaría de Bienestar (DOF, 30-11-2018).

8/ Conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF, 28-11-2024), la SFP cambia su denominación por la de Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (BUEN GOBIERNO). El ramo 38 cambia su denominación por Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Asimismo se crean el Ramo 54 Secretaría de la Mujeres (MUJERES); el Ramo 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). A partir del Decreto de Prespuesto de Egresos de la Federación, se crea el Ramo 56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

9/ A partir de 2015 y hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026 Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Gobierno Federal			Entidades de control directo	Empresas Públicas del Estado[4/]
		Total	Gasto directo[2/]	Subsidios y transferencias[3/]		
2000	**142,721.0**	**85,045.0**	21,650.4	63,394.6	57,676.0	
2001	**144,548.4**	**92,245.6**	20,063.9	72,181.7	52,302.8	
2002	**152,616.0**	**94,035.9**	19,806.1	74,229.8	58,580.1	
2003	**187,271.0**	**123,643.5**	31,653.9	91,989.6	63,627.5	
2004	**220,004.4**	**148,004.9**	32,374.7	115,630.2	71,999.5	
2005	**246,251.3**	**190,733.0**	59,345.0	131,388.0	55,518.3	
2006	**285,884.9**	**230,849.6**	71,397.6	159,452.0	55,035.3	
2007	**340,002.6**	**268,955.1**	103,527.7	165,427.4	71,047.5	
2008	**380,523.8**	**273,548.9**	95,139.3	178,409.6	106,974.9	
2009[5/]	**554,576.5**	**259,501.1**	177,070.1	82,431.0	295,075.4	
2010[6/]	**629,701.5**	**318,424.2**	225,617.5	92,806.7	311,277.3	
2011	**654,530.3**	**341,373.4**	218,323.5	123,049.9	313,156.9	
2012	**686,704.5**	**333,487.2**	225,341.0	108,146.1	353,217.3	
2013	**740,998.6**	**375,690.4**	230,285.5	145,404.9	365,308.2	
2014	**824,110.6**	**424,928.8**	260,571.6	164,357.2	399,181.8	
2015	**817,055.5**	**471,010.1**	294,298.9	176,711.2	5,323.3	340,722.1
2016	**776,501.7**	**435,268.3**	277,786.9	157,481.4	6,971.7	334,261.7
2017	**582,696.6**	**358,339.0**	280,100.4	78,238.5	6,045.3	218,312.3
2018	**625,610.9**	**390,984.1**	307,576.6	83,407.5	10,162.2	224,464.6
2019	**572,838.8**	**334,413.3**	299,679.8	34,733.5	5,038.3	233,387.2
2020	**662,929.3**	**414,011.2**	324,125.8	89,885.4	9,943.4	238,974.7
2021	**694,646.8**	**381,664.2**	304,826.6	76,837.6	4,140.9	308,841.6
2022	**947,640.4**	**565,576.5**	337,547.4	228,029.2	15,439.3	366,624.6
2023	**908,210.7**	**529,809.0**	387,352.7	142,456.3	20,730.9	357,670.8
2024	**1,059,396.5**	**656,851.8**	429,789.4	227,062.4	19,319.0	383,225.7
2025	**894,792.6**	**495,296.9**	440,535.7	54,761.2	24,335.6	375,160.1
2026[7/]	**976,376.7**	**617,321.8**	533,477.1	83,844.7	50,734.3	308,320.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Para 2006 se consideraron recursos por convenios de reasignación de 2,562.0 y 19.5 millones de pesos en Comunicaciones y Transportes y la Función Pública, respectivamente. En 2007 se consideraron 6,891.4 millones de pesos del FIES y 22,991.8 millones de pesos del FEIEF correspondientes a la partida 7801 que se transfirieron a las entidades federativas a través del Ramo 23.

3/ Se refiere a los subsidios y transferencias canalizados a las entidades de control indirecto. A partir de 2001 se incluyeron los recursos transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de convenios de coordinación.

4/ A partir de 2015 y hasta 2024 considera las empresas productivas del Estado. En 2025 se nombran Empresas Públicas del Estado conforme al Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2024.

5/ En 2009 y 2010 se excluyó el concepto 7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos.

6/ En 2010 incluyó los conceptos 7100 y 7200, así como el 7801 correspondientes al FEIEF y al FEIP.

7/ Presupuesto aprobado.

Nota: Las cifras reportadas hasta 2010, se integraron con base en el Clasificador por Objeto del Gasto de la Administración Pública Federal (COG) vigente hasta dicho año. A partir de 2011 se consideró el COG publicado el 28 de diciembre de 2010 y sus respectivas modificaciones.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión impulsada por el sector público en flujo de efectivo[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total[2/]	Inversión presupuestaria				Inversión física fuera de presupuesto						
		Total	Directa	Subsidios y transferencias	Amortización de PIDIREGAS[3/]	Total	Inversión financiada[4/]	Recursos propios de ent. de control pres. indirecto	Fondo para la inversión de PEMEX[5/]			Asociación público-privada
									Total	Amortización de PIDIREGAS	Otros proyectos	
2000	**192,778.9**	**139,356.2**	73,801.6	62,215.0	3,339.5	**56,762.3**	53,761.0	3,001.3				
2001	**203,084.9**	**141,276.4**	62,485.2	72,788.3	6,003.0	**67,811.4**	65,645.1	2,166.3				
2002	**210,278.2**	**146,276.1**	61,733.6	72,636.8	11,905.7	**75,907.9**	73,845.0	2,062.9				
2003	**262,122.3**	**176,985.8**	65,191.4	91,312.1	20,482.3	**105,618.8**	104,390.2	1,228.7				
2004	**309,707.0**	**212,280.2**	59,619.6	116,140.5	36,520.1	**133,946.9**	129,742.1	4,204.8				
2005	**345,468.6**	**220,110.5**	62,333.6	132,316.4	25,460.6	**165,956.8**	129,505.1	5,544.6	**30,907.1**	15,138.1	15,768.9	
2006	**407,634.7**	**256,308.6**	85,399.3	159,714.0	11,195.3	**186,490.2**	152,195.5	6,551.2	**27,743.5**	23,968.8	3,774.7	
2007	**459,517.5**	**317,157.9**	124,640.5	161,663.5	30,853.8	**203,014.3**	164,691.6	5,967.9	**32,354.8**	29,800.7	2,553.9	
2008	**521,784.7**	**373,961.1**	111,083.2	207,988.2	54,889.7	**204,987.9**	195,488.8	6,891.6	**2,607.4**	2,274.6	332.8	
2009	**564,201.7**	**549,325.0**	347,610.0	187,694.6	14,020.4	**28,897.1**	21,140.7	7,283.8	**472.6**		472.6	
2010	**646,751.3**	**622,501.0**	408,654.7	203,715.5	10,130.8	**34,381.0**	27,659.2	6,636.9	**84.9**		84.9	
2011	**673,903.8**	**650,134.9**	439,424.5	199,508.9	11,201.6	**34,970.4**	27,342.3	7,627.8	**0.2**		0.2	
2012	**701,174.7**	**680,975.6**	446,573.7	221,963.2	12,438.7	**32,637.9**	24,601.9	8,035.9				
2013	**746,761.2**	**735,500.5**	455,335.2	270,262.2	9,903.0	**21,163.8**	12,386.9	8,776.8				
2014	**824,595.2**	**819,940.9**	502,664.0	303,969.2	13,307.7	**17,962.0**	9,768.1	8,193.9				
2015	**788,570.7**	**772,549.1**	450,058.1	308,690.3	13,800.7	**29,822.3**	22,446.0	7,376.3				
2016	**761,067.7**	**728,417.5**	438,678.1	273,342.6	16,396.8	**49,047.0**	41,921.4	7,125.7				
2017	**600,533.9**	**569,551.2**	307,109.9	248,325.6	14,115.7	**45,098.4**	38,366.2	6,732.1				
2018	**657,872.4**	**617,675.8**	326,781.9	270,974.3	19,919.6	**60,116.2**	22,453.6	37,662.6				
2019	**560,186.1**	**564,482.9**	312,731.3	237,042.1	14,709.5	**10,412.7**	5,713.7	4,699.0				
2020	**647,588.6**	**653,181.5**	348,949.0	290,824.3	13,408.2	**7,815.3**	1,999.3	5,816.0				
2021	**687,585.9**	**692,030.6**	395,882.4	279,153.5	16,994.7	**12,550.0**	659.1	11,890.9				
2022	**940,871.6**	**935,664.3**	477,595.5	447,500.1	10,568.7	**15,776.0**	613.4	15,162.6				
2023	**899,534.5**	**887,119.6**	477,279.2	399,354.6	10,485.8	**22,900.8**	247.5	22,653.3				
2024	**1,040,717.0**	**1,035,297.4**	525,964.9	496,891.5	12,441.0	**17,860.5**	3,285.5	14,575.0				
2025	**778,876.2**	**770,199.0**	422,800.2	335,163.8	12,235.1	**20,912.2**	8,584.3	12,328.0				
2026[6/]	**1,035,546.9**	**976,376.7**	570,572.5	392,713.2	13,091.0	**72,261.2**	25,193.8	47,067.4				

1/ Para 2007 se determinó que cuando se registren aportaciones al FEIEF, éstas se presenten como inversión financiera y no como inversión física.

2/ Excluye amortización de PIDIREGAS tanto presupuestario como fuera de presupuesto. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ No considera el pago de *Build-Lease-Transfer* (BLT's) de la CFE.

4/ Para 2008 el tipo de cambio utilizado para la presentación de la información en el caso de PEMEX corresponde al día de realización de la operación y en el caso de CFE corresponde al promedio mensual, por lo tanto, difiere de la información presentada en la Cuenta Pública 2008, en donde se utilizó el tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de ese año.

5/ En 2005 se le denominó Fondo de Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI). Incluye recursos del AOI y del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE).

6/ Cifras del presupuesto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
TOTAL	**906,540,778.9**	**894,792,641.1**	**172,003,532.4**	**39,074,182.3**	**284,219,226.8**	**24,335,551.5**	**375,160,148.1**	**11,748,137.8**
RAMOS AUTÓNOMOS	**3,766,294.6**	**3,766,294.6**	**3,766,294.6**					
Poder Legislativo	**485,471.0**	**485,471.0**	**485,471.0**					
Gasto Directo	485,471.0	485,471.0	485,471.0					
Poder Judicial	**1,490,692.5**	**1,490,692.5**	**1,490,692.5**					
Gasto Directo	1,490,692.5	1,490,692.5	1,490,692.5					
Instituto Nacional Electoral	**353,766.4**	**353,766.4**	**353,766.4**					
Gasto Directo	353,766.4	353,766.4	353,766.4					
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**17,955.3**	**17,955.3**	**17,955.3**					
Gasto Directo	17,955.3	17,955.3	17,955.3					
Comisión Federal de Competencia Económica								
Gasto Directo								
Instituto Federal de Telecomunicaciones	**10.7**	**10.7**	**10.7**					
Gasto Directo	10.7	10.7	10.7					
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	**21,875.7**	**21,875.7**	**21,875.7**					
Gasto Directo	21,875.7	21,875.7	21,875.7					
Fiscalía General de la República	**1,396,523.0**	**1,396,523.0**	**1,396,523.0**					
Gasto Directo	1,396,523.0	1,396,523.0	1,396,523.0					
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA AMINISTRATIVA	**18,635.6**	**18,635.6**	**18,635.6**					
Gasto Directo	18,635.6	18,635.6	18,635.6					
INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	**783,509.1**	**783,509.1**	**783,509.1**					
Gasto Directo	783,509.1	783,509.1	783,509.1					
PODER EJECUTIVO FEDERAL	**901,972,339.6**	**890,224,201.8**	**167,435,093.1**	**39,074,182.3**	**284,219,226.8**	**24,335,551.5**	**375,160,148.1**	**11,748,137.8**
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	**218,257,413.3**	**206,509,275.4**	**167,435,093.1**	**39,074,182.3**				**11,748,137.8**
Presidencia de la República								
Gasto Directo								
Sector Central								
Gobernación								
Gasto Directo								
Sector Central								
Relaciones Exteriores	**181,715.6**	**181,715.6**	**181,715.6**					
Gasto Directo	181,715.6	181,715.6	181,715.6					
Sector Central	181,715.6	181,715.6	181,715.6					
Hacienda y Crédito Público	**1,567,890.8**	**133,919.8**	**133,919.8**					**1,433,971.0**
Gasto Directo	133,919.8	133,919.8	133,919.8					
Sector Central	132,107.0	132,107.0	132,107.0					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,812.8	1,812.8	1,812.8					
E00 - Servicio de Administración Tributaria	1,812.8	1,812.8	1,812.8					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,433,971.0							1,433,971.0
Entidades Paraestatales	1,433,971.0							1,433,971.0
G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.	1,144,861.5							1,144,861.5
G2T - Casa de Moneda de México	194,986.0							194,986.0
GSA - Agroasemex, S.A.	21,477.2							21,477.2
HHI - Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	51,435.7							51,435.7

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
HJO - Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	16,236.7							16,236.7
HJY - Lotería Nacional	4,973.9							4,973.9
Defensa Nacional	**32,793,117.7**	**31,584,172.3**	**4,770,509.3**	**26,813,663.0**				**1,208,945.4**
Gasto Directo	4,770,509.3	4,770,509.3	4,770,509.3					
Sector Central	4,770,509.3	4,770,509.3	4,770,509.3					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	28,022,608.4	26,813,663.0		26,813,663.0				1,208,945.4
Entidades Paraestatales	28,022,608.4	26,813,663.0		26,813,663.0				1,208,945.4
H0C - Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.	341,290.9							341,290.9
HOM - Tren Maya, S.A de C.V.	26,813,663.0	26,813,663.0		26,813,663.0				
HZI - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	867,654.4							867,654.4
Agricultura y Desarrollo Rural	**87,066.6**							**87,066.6**
Gasto Directo								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	87,066.6							87,066.6
Entidades Paraestatales	87,066.6							87,066.6
VST - Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	87,066.6							87,066.6
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**117,555,208.0**	**117,280,940.9**	**117,280,940.9**					**274,267.1**
Gasto Directo	117,280,940.9	117,280,940.9	117,280,940.9					
Sector Central	50,489,869.5	50,489,869.5	50,489,869.5					
Órganos Administrativos Desconcentrados	66,791,071.3	66,791,071.3	66,791,071.3					
A00 - Instituto Mexicano del Transporte	78.2	78.2	78.2					
C00 - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	6,803.1	6,803.1	6,803.1					
D00 - Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	66,784,190.0	66,784,190.0	66,784,190.0					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	274,267.1							274,267.1
Entidades Paraestatales	274,267.1							274,267.1
J0U - Aeropuertos y Servicios Auxiliares	268,058.0							268,058.0
JZL - Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.	6,209.1							6,209.1
Economía	**538,740.6**	**2,850.0**	**2,850.0**					**535,890.6**
Subsidios	2,850.0	2,850.0	2,850.0					
Sector Central	2,850.0	2,850.0	2,850.0					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	535,890.6							535,890.6
Entidades Paraestatales	535,890.6							535,890.6
K2N - Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	135,979.2							135,979.2
LAU - Servicio Geológico Mexicano	399,911.4							399,911.4
Educación Pública	**1,813,858.8**	**1,746,241.3**	**1,322,073.6**	**424,167.7**				**67,617.5**
Gasto Directo	1,322,073.6	1,322,073.6	1,322,073.6					
Sector Central	1,322,073.6	1,322,073.6	1,322,073.6					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	491,785.3	424,167.7		424,167.7				67,617.5
Entidades Paraestatales	491,785.3	424,167.7		424,167.7				67,617.5
A2M - Universidad Autónoma Metropolitana	114,121.8	114,121.8		114,121.8				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México	71,555.0	71,555.0		71,555.0				
L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial	7,344.6	7,304.2		7,304.2				40.4
L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	9,600.4	1,983.4		1,983.4				7,617.1
L6H - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	59,077.6							59,077.6
L8K - El Colegio de México, A.C.	882.4							882.4
MDE - Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	222,189.6	222,189.6		222,189.6				
MGC - Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	7,013.8	7,013.8		7,013.8				
Salud	**404,197.1**	**77,474.7**	**37,459.4**	**40,015.3**				**326,722.4**
Gasto Directo	37,459.4	37,459.4	37,459.4					
Sector Central	37,081.9	37,081.9	37,081.9					
Órganos Administrativos Desconcentrados	377.4	377.4	377.4					
S00 Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	377.4	377.4	377.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	366,737.8	40,015.3		40,015.3				326,722.4
Entidades Paraestatales	366,737.8	40,015.3		40,015.3				326,722.4
NAW - Hospital Juárez de México	19,098.9	19,098.9		19,098.9				
NBD - Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	18,494.6	18,494.6		18,494.6				
NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez	2,626.4							2,626.4
NCA - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	5,914.3	2,421.8		2,421.8				3,492.6
NCG - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	310,519.6							310,519.6
NEF - Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	10,083.8							10,083.8
Marina	**18,433,469.1**	**13,628,051.1**	**8,327,880.2**	**5,300,170.9**				**4,805,418.0**
Gasto Directo	8,327,880.2	8,327,880.2	8,327,880.2					
Sector Central	8,327,880.2	8,327,880.2	8,327,880.2					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	10,105,588.9	5,300,170.9		5,300,170.9				4,805,418.0
Entidades Paraestatales	10,105,588.9	5,300,170.9		5,300,170.9				4,805,418.0
J2I - Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V.	45,398.9	45,398.9		45,398.9				
J2P - Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas, S.A. de C.V.	1,167,871.6	1,125,786.9		1,125,786.9				42,084.7
J2R - Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.	115,476.7							115,476.7
J2T - Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.	58,717.5							58,717.5
J2W - Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	187,281.4							187,281.4
J2X - Administración del Sistema Portuario Nacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	103,267.9							103,267.9
J2Y - Administración del Sistema Portuario Nacional de Altamira, S.A. de C.V.	221,584.1							221,584.1
J2Z - Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.	21,105.7							21,105.7
J3A - Administración del Sistema Portuario Nacional de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	649,164.9							649,164.9

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
J3B - Administración del Sistema Portuario Nacional de Manzanillo, S.A. de C.V.	457,014.6							457,014.6
J3C - Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	77,000.0	77,000.0		77,000.0				
J3D - Administración del Sistema Portuario Nacional de Tampico, S.A. de C.V.	87,779.2							87,779.2
J3E - Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz, S.A. de C.V.	1,231,419.0							1,231,419.0
J3F - Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	192,800.0	192,800.0		192,800.0				
J3G - Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	684,901.0	684,901.0		684,901.0				
J3L - Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	3,174,284.1	3,174,284.1		3,174,284.1				
J4V - Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	50,830.3							50,830.3
KDN - Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1,579,692.0							1,579,692.0
Trabajo y Previsión Social								
Gasto Directo								
Sector Central								
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano								
Gasto Directo								
Sector Central								
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**15,414,142.0**	**15,402,881.5**	**14,666,767.6**	**736,113.9**				**11,260.5**
Gasto Directo	13,184,096.6	13,184,096.6	13,184,096.6					
Sector Central	195,780.8	195,780.8	195,780.8					
Órganos Administrativos Desconcentrados	12,988,315.8	12,988,315.8	12,988,315.8					
B00 - Comisión Nacional del Agua	12,988,315.8	12,988,315.8	12,988,315.8					
Subsidios	2,200,937.6	2,200,937.6	1,482,670.9	718,266.6				
Entidades paraestatales	718,266.6	718,266.6		718,266.6				
RHQ - Comisión Nacional Forestal	718,266.6	718,266.6		718,266.6				
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,482,670.9	1,482,670.9	1,482,670.9					
B00 - Comisión Nacional del Agua	1,321,939.6	1,321,939.6	1,321,939.6					
F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	160,731.4	160,731.4	160,731.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	29,107.8	17,847.3		17,847.3				11,260.5
Entidades Paraestatales	29,107.8	17,847.3		17,847.3				11,260.5
RHQ - Comisión Nacional Forestal	29,107.8	17,847.3		17,847.3				11,260.5
Energía	**2,358,345.5**	**303.3**	**303.3**					**2,358,042.2**
Gasto Directo	303.3	303.3	303.3					
Órganos Administrativos Desconcentrados	303.3	303.3	303.3					
A00 - Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	303.3	303.3	303.3					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	2,358,042.2							2,358,042.2
Entidades Paraestatales	2,358,042.2							2,358,042.177
T0O - Instituto Mexicano del Petróleo	184,732.5							184,732.5
TOM - Centro Nacional de Control de Energía	56.4							56.4
TON - Centro Nacional de Control del Gas Natural	2,173,253.2							2,173,253.2

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
Bienestar	**12,139,856.3**	**12,139,856.3**	**12,139,856.3**					
Gasto Directo	12,139,856.3	12,139,856.3	12,139,856.3					
Sector Central	12,139,856.3	12,139,856.3	12,139,856.3					
Turismo	**1,547,092.1**	**1,044,274.4**		**1,044,274.4**				**502,817.7**
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios								
Entidades Paraestatales	1,547,092.1	1,044,274.4		1,044,274.4				502,817.7
W3N - Fondo Nacional de Fomento al Turismo	1,178,719.5	728,026.0		728,026.0				450,693.5
W3S - FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.	163,180.7	111,056.5		111,056.5				52,124.1
W3X - FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.	205,191.9	205,191.9		205,191.9				
Anticorrupción y Buen Gobierno	**75,664.2**	**75,664.2**	**75,664.2**					
Gasto Directo	75,664.2	75,664.2	75,664.2					
Sector Central	75,664.2	75,664.2	75,664.2					
Tribunales Agrarios								
Gasto Directo								
Sector Central								
Seguridad y Protección Ciudadana	**7,165,205.3**	**7,165,205.3**	**7,165,205.3**					
Gasto Directo	7,165,205.3	7,165,205.3	7,165,205.3					
Sector Central	1,927,891.7	1,927,891.7	1,927,891.7					
Órganos Administrativos Desconcentrados	5,237,313.7	5,237,313.7	5,237,313.7					
D00 - Prevención y Readaptación Social	1,593,354.1	1,593,354.1	1,593,354.1					
E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres	15,741.9	15,741.9	15,741.9					
F00 - Centro Nacional de Inteligencia	3,628,217.6	3,628,217.6	3,628,217.6					
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal								
Gasto Directo								
Sector Central								
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	**126,873.0**	**2,321.0**		**2,321.0**				**124,552.0**
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	126,873.0	2,321.0		2,321.0				124,552.0
Entidades Paraestatales	126,873.0	2,321.0		2,321.0				124,552.0
90G - CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	387.0							387.0
90I - Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	746.8							746.8
90K - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	10,556.2							10,556.2
90O - Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	11,414.4							11,414.4
90Q - Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	6,115.5							6,115.5
91E - El Colegio de la Frontera Sur	6,403.7	2,321.0		2,321.0				4,082.7
91Q - Instituto de Ecología, A.C.	72,484.0							72,484.0
9ZW - Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	18,765.4							18,765.4
Comisión Reguladora de Energía								
Gasto Directo								
Sector Central								
Comisión Nacional de Hidrocarburos								
Gasto Directo								
Sector Central								

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
Entidades no Sectorizadas	**4,689,828.1**	**4,689,828.1**		**4,689,828.1**				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	4,689,828.1	4,689,828.1		4,689,828.1				
Entidades Paraestatales	4,689,828.1	4,689,828.1		4,689,828.1				
AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	35,867.0	35,867.0		35,867.0				
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	4,653,961.0	4,653,961.0		4,653,961.0				
Cultura	**1,358,696.9**	**1,353,575.7**	**1,329,947.7**	**23,628.0**				**5,121.2**
Gasto Directo	1,329,947.7	1,329,947.7	1,329,947.7					
Sector Central	58,632.4	58,632.4	58,632.4					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,271,315.3	1,271,315.3	1,271,315.3					
D00 - Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,059,593.0	1,059,593.0	1,059,593.0					
E00 - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	209,204.3	209,204.3	209,204.3					
F00 - Radio Educación	2,518.1	2,518.1	2,518.1					
Subsidios	4,385.2	4,385.2		4,385.2				
Entidades paraestatales	4,385.2	4,385.2		4,385.2				
MDC - Instituto Mexicano de Cinematografía	4,385.2	4,385.2		4,385.2				
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	24,363.9	19,242.7		19,242.7				5,121.2
Entidades Paraestatales	24,363.9	19,242.7		19,242.7				5,121.2
L3N - Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	5,588.8	5,588.8		5,588.8				
L8P - Estudios Churubusco Azteca, S.A.	13,653.9	13,653.9		13,653.9				
L9Y - Fideicomiso para la Cineteca Nacional	5,121.2							5,121.2
Mujeres								
Gasto Directo								
Sector Central								
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	**6,445.6**							**6,445.6**
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	6,445.6							6,445.6
Entidades Paraestatales	6,445.6							6,445.6
91M - INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	6,445.6							6,445.6
GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	**284,219,226.8**	**284,219,226.8**			**284,219,226.8**			
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**2,556,711.3**	**2,556,711.3**			**2,556,711.3**			
Subsidios	2,556,711.3	2,556,711.3			2,556,711.3			
Sector Central	2,556,711.3	2,556,711.3			2,556,711.3			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**4,223,011.7**	**4,223,011.7**			**4,223,011.7**			
Subsidios	7,361.0	7,361.0			7,361.0			
Entidades Paraestatales	7,361.0	7,361.0			7,361.0			
RHQ - Comisión Nacional Forestal	7,361.0	7,361.0			7,361.0			
Órganos Administrativos Desconcentrados	4,223,011.7	4,215,650.7						
B00 - Comisión Nacional del Agua	4,215,650.7	4,215,650.7			4,215,650.7			
Provisiones Salariales y Económicas	**7,421,770.4**	**7,421,770.4**			**7,421,770.4**			
Subsidios	7,421,770.4	7,421,770.4			7,421,770.4			
Sector Central	7,421,770.4	7,421,770.4			7,421,770.4			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**270,017,733.4**	**270,017,733.4**			**270,017,733.4**			
Gasto Directo	270,017,733.4	270,017,733.4			270,017,733.4			
Sector Central	270,017,733.4	270,017,733.4			270,017,733.4			

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupues-tarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	**24,335,551.5**	**24,335,551.5**				**24,335,551.5**		
GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social	20,336,341.0	20,336,341.0				20,336,341.0		
GYN - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los	3,999,210.5	3,999,210.5				3,999,210.5		
EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	**375,160,148.1**	**375,160,148.1**					**375,160,148.1**	
TYY Pemex Consolidado	328,517,574.7	328,517,574.7					328,517,574.7	
TVV Comisión Federal de Electricidad	46,642,573.5	46,642,573.5					46,642,573.5	

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Cuenta Pública.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
TOTAL	**1,016,283,100.1**	**976,376,697.7**	**225,782,140.0**	**66,726,492.3**	**324,813,196.2**	**50,734,343.9**	**308,320,525.3**	**39,906,402.5**
RAMOS AUTÓNOMOS	**1,094,000.9**	**1,094,000.9**	**1,094,000.9**					
Poder Legislativo	**428,166.3**	**428,166.3**	**428,166.3**					
Gasto Directo	428,166.3	428,166.3	428,166.3					
Poder Judicial	**358,139.7**	**358,139.7**	**358,139.7**					
Gasto Directo	358,139.7	358,139.7	358,139.7					
Instituto Nacional Electoral	**153,248.4**	**153,248.4**	**153,248.4**					
Gasto Directo	153,248.4	153,248.4	153,248.4					
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	**4,150.0**	**4,150.0**	**4,150.0**					
Gasto Directo	4,150.0	4,150.0	4,150.0					
Fiscalía General de la República	**150,296.6**	**150,296.6**	**150,296.6**					
Gasto Directo	150,296.6	150,296.6	150,296.6					
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	**236,086.8**	**236,086.8**	**236,086.8**					
Gasto Directo	236,086.8	236,086.8	236,086.8					
INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	**510,583.1**	**510,583.1**	**510,583.1**					
Gasto Directo	510,583.1	510,583.1	510,583.1					
PODER EJECUTIVO FEDERAL	**1,014,442,429.3**	**974,536,026.8**	**223,941,469.2**	**66,726,492.3**	**324,813,196.2**	**50,734,343.9**	**308,320,525.3**	**39,906,402.5**
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA	**330,574,363.9**	**290,667,961.4**	**223,941,469.2**	**66,726,492.3**				**39,906,402.5**
Presidencia de la República	**15,218.1**	**15,218.1**	15,218.1					
Gasto Directo	15,218.1	15,218.1	15,218.1					
Sector Central	15,218.1	15,218.1	15,218.1					
Gobernación	**538,203.0**	**273,632.9**	265,574.7	8,058.2				264,570.1
Gasto Directo	265,574.7	265,574.7	265,574.7					
Sector Central	263,423.3	263,423.3	263,423.3					
Órganos Administrativos Desconcentrados	2,151.4	2,151.4	2,151.4					
A00 - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	67.3	67.3	67.3					
N00 - Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	587.6	587.6	587.6					
Q00 - Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	1,496.4	1,496.4	1,496.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	272,628.3	8,058.2		8,058.2				264,570.1
E2D - Talleres Gráficos de México	264,570.1							264,570.1
EZQ - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	8,058.2	8,058.2		8,058.2				
Relaciones Exteriores	**100,838.4**	**100,838.4**	**100,838.4**					
Gasto Directo	100,838.4	100,838.4	100,838.4					
Sector Central	100,829.8	100,829.8	100,829.8					
Órganos Administrativos Desconcentrados	8.6	8.6	8.6					
K00 - Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	8.6	8.6	8.6					
Hacienda y Crédito Público	**8,485,868.8**	**901,893.1**	**322,052.0**	**579,841.1**				**7,583,975.7**
Gasto Directo	322,052.0	322,052.0	322,052.0					
Sector Central	213,113.8	213,113.8	213,113.8					
Órganos Administrativos Desconcentrados	108,938.1	108,938.1	108,938.1					
B00 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores	12,935.8	12,935.8	12,935.8					
C00 - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	2,801.5	2,801.5	2,801.5					
D00 - Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	645.5	645.5	645.5					
E00 - Servicio de Administración Tributaria	82,488.1	82,488.1	82,488.1					

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
H00 - Agencia Nacional de Aduanas de México	10,067.2	10,067.2	10,067.2					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	8,163,816.8	579,841.1		579,841.1				7,583,975.7
Entidades Paraestatales	8,163,816.8	579,841.1		579,841.1				7,583,975.7
G3A - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	15,897.4	15,897.4		15,897.4				
HKA - Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	33,426.3	33,426.3		33,426.3				
HJO - Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D	2,353,860.6	464,127.0		464,127.0				1,889,733.6
KCZ - Financiera para el Bienestar	125,390.4	66,390.4		66,390.4				59,000.0
G2T - Casa de Moneda de México	492,101.0							492,101.0
HHN - Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	106,496.1							106,496.1
HJY - Lotería Nacional	1,610,702.5							1,610,702.5
G0N - Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C	251,826.9							251,826.9
G1C - Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	876,975.4							876,975.4
G1H - Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C	865,167.6							865,167.6
HIU - Nacional Financiera, S.N.C.	424,703.3							424,703.3
HKI - Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	308,859.2							308,859.2
GSA - Agroasemex, S.A.	68,067.7							68,067.7
HAT - Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	11,180.0							11,180.0
HBW - Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	619,162.4							619,162.4
Defensa Nacional	**43,279,268.6**	**41,247,194.4**	**9,160,244.1**	**32,086,950.3**				**2,032,074.1**
Gasto Directo	9,160,244.1	9,160,244.1	9,160,244.1					
Sector Central	9,160,244.1	9,160,244.1	9,160,244.1					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	34,119,024.4	32,086,950.3		32,086,950.3				2,032,074.1
Entidades Paraestatales	34,119,024.4	32,086,950.3		32,086,950.3				2,032,074.1
H0M - Tren Maya, S.A. de C.V.	30,000,000.0	30,000,000.0		30,000,000.0				
H0C - Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, OlmecaMaya-Mexica, S.A. de	2,000,000.0	2,000,000.0		2,000,000.0				
HZI - Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	880,971.3	86,950.3		86,950.3				794,021.0
HZK - Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.	1,238,053.2							1,238,053.2
Agricultura y Desarrollo Rural	**5,273,150.7**	**2,291,987.1**	**1,386,552.5**	**905,434.6**				**2,981,163.6**
Gasto Directo	1,386,552.5	1,386,552.5	1,386,552.5					
Sector Central	868,408.7	868,408.7	868,408.7					
Órganos Administrativos Desconcentrados	518,143.8	518,143.8	518,143.8					
B00 - Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	436,557.5	436,557.5	436,557.5					
C00 - Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	8,781.8	8,781.8	8,781.8					
D00 - Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	10,137.3	10,137.3	10,137.3					
I00 - Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	62,667.3	62,667.3	62,667.3					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	3,886,598.2	905,434.6		905,434.6				2,981,163.6
Entidades Paraestatales	3,886,598.2	905,434.6		905,434.6				2,981,163.6
A1I - Universidad Autónoma Chapingo	341,101.4	341,101.4		341,101.4				
I6L - Fideicomiso de Riesgo Compartido	14,682.7	14,682.7		14,682.7				
IZC - Colegio de Postgraduados	433,898.1	427,687.3		427,687.3				6,210.8
IZI - Comisión Nacional de las Zonas Áridas	4,711.6	4,711.6		4,711.6				
AFU - Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúca	660.0	660.0		660.0				

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
JAG - Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	84,192.9	84,182.9		84,182.9				10.0
I9H - Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	978.0	978.0		978.0				
VSS - Alimentación para el Bienestar, S.A. de C.V.	1,439,247.0							1,439,247.0
VST - Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.	1,514,143.2							1,514,143.2
JBK - Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	16,090.0							16,090.0
RJL - Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables	36,893.2	31,430.7		31,430.7				5,462.5
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**143,175,894.8**	**141,969,593.2**	**141,962,210.3**	**7,382.9**				**1,206,301.6**
Gasto Directo	141,962,210.3	141,962,210.3	141,962,210.3					
Sector Central	49,405,209.6	49,405,209.6	49,405,209.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	92,557,000.7	92,557,000.7	92,557,000.7					
A00 - Instituto Mexicano del Transporte	20,389.8	20,389.8	20,389.8					
C00 - Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	128,895.1	128,895.1	128,895.1					
D00 - Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario	92,402,614.0	92,402,614.0	92,402,614.0					
E00 - Agencia Federal de Aviación Civil	5,101.8	5,101.8	5,101.8					
Subsidios								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,213,684.5	7,382.9		7,382.9				1,206,301.6
Entidades Paraestatales	1,213,684.5	7,382.9		7,382.9				1,206,301.6
J4Q - Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	7,382.9	7,382.9		7,382.9				
J0U - Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	542,430.4							542,430.4
JZL - Aeropuertos y Servicios Auxiliares	663,871.3							663,871.3
Economía	**1,179,635.5**	**207,071.6**	**131,108.9**	**75,962.7**				**972,563.9**
Gasto Directo	131,108.9	131,108.9	131,108.9					
Sector Central	131,108.9	131,108.9	131,108.9					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,048,526.6	75,962.7		75,962.7				972,563.9
Entidades Paraestatales	1,048,526.6	75,962.7		75,962.7				972,563.9
LAT - Procuraduría Federal del Consumidor	147,430.3	62,159.9		62,159.9				85,270.5
K2H - Centro Nacional de Metrología	52,420.9	13,802.9		13,802.9				38,618.1
K2N - Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	424,972.6							424,972.6
K8V - Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	343,476.0							343,476.0
LAU - Servicio Geológico Mexicano	57,335.2							57,335.2
K2O - Fideicomiso de Fomento Minero	22,891.6							22,891.6
Educación Pública	**5,924,318.7**	**4,718,353.2**	**1,695,268.2**	**3,023,085.0**				**1,205,965.5**
Gasto Directo	1,695,268.2	1,695,268.2	1,695,268.2					
Sector Central	668,779.0	668,779.0	668,779.0					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,026,489.3	1,026,489.3	1,026,489.3					
A00 - Universidad Pedagógica Nacional	47,049.7	47,049.7	47,049.7					
B00 - Instituto Politécnico Nacional	898,387.3	898,387.3	898,387.3					
B01 - XE-IPN Canal 11	41,402.0	41,402.0	41,402.0					
K00 - Universidad Abierta y a Distancia de México	2,646.3	2,646.3	2,646.3					
L00 - Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	22,339.1	22,339.1	22,339.1					
M00 - Tecnológico Nacional de México	9,040.3	9,040.3	9,040.3					

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
O00 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	5,624.5	5,624.5	5,624.5					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	4,229,050.5	3,023,085.0		3,023,085.0				1,205,965.5
Entidades Paraestatales	4,229,050.5	3,023,085.0		3,023,085.0				1,205,965.5
A2M - Universidad Autónoma Metropolitana	1,247,597.1	1,228,444.1		1,228,444.1				19,153.1
L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	254,658.3	226,566.1		226,566.1				28,092.3
G00 - Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	127,297.1	122,220.6		122,220.6				5,076.5
L6I - Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1,875,736.6	964,274.4		964,274.4				911,462.2
B01 - XE-IPN Canal 11	11,379.6	2,052.8		2,052.8				9,326.7
A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México	39,853.4	4,800.0		4,800.0				35,053.4
L8G - Educal, S.A. de C.V.	69,157.8	69,157.8		69,157.8				
MAR - Fondo de Cultura Económica	34,604.5	34,604.5		34,604.5				
L6J - Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	75,307.6	68,189.5		68,189.5				7,118.2
L6W - Consejo Nacional de Fomento Educativo	25,096.4	14,221.3		14,221.3				10,875.1
L5X - Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	29,919.5	13,177.6		13,177.6				16,741.9
B00 - Instituto Politécnico Nacional	92,772.7	9,773.0		9,773.0				82,999.7
L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial	1,273.7	1,273.7		1,273.7				
L5N - Colegio de Bachilleres								
L6H - Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional								
MGC - Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	79,883.5	78,373.0		78,373.0				1,510.5
A00 - Universidad Pedagógica Nacional	65,321.0	62,223.4		62,223.4				3,097.7
K00 - Universidad Abierta y a Distancia de México	112,758.1	112,758.1		112,758.1				
L8K - El Colegio de México, A.C.								
M00 - Tecnológico Nacional de México	8,751.4	2,111.4		2,111.4				6,640.0
MGH - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	12,295.5	8,863.7		8,863.7				3,431.7
MDA - Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	65,386.5							65,386.5
L9T - Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	**1,421,592.5**	**748,313.2**	**296,168.6**	**452,144.6**				**673,279.3**
MDE - Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	296,168.6	296,168.6	296,168.6					
MAX - Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	210,773.0	210,773.0	210,773.0					
Salud	85,395.6	85,395.6	85,395.6					
Gasto Directo	883.8	883.8	883.8					
Sector Central	6,798.4	6,798.4	6,798.4					
Órganos Administrativos Desconcentrados	5,016.0	5,016.0	5,016.0					
E00 - Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	4,583.8	4,583.8	4,583.8					
I00 - Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	2,316.3	2,316.3	2,316.3					
K00 - Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis	26,006.5	26,006.5	26,006.5					
L00 - Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva	1,342.0	1,342.0	1,342.0					
M00 - Comisión Nacional de Arbitraje Médico	1,336.7	1,336.7	1,336.7					
O00 - Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades								
Q00 - Centro Nacional de Trasplantes								
R00 - Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia								

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
S00 - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	17,778.8	17,778.8	17,778.8					
V00 - Comisión Nacional de Bioética	2,380.1	2,380.1	2,380.1					
Y00 - Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones	16,953.3	16,953.3	16,953.3					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal								
y Recursos Propios	1,125,423.9	452,144.6		452,144.6				673,279.3
Entidades Paraestatales	1,125,423.9	452,144.6		452,144.6				673,279.3
M7F - Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	24,391.3	22,813.7		22,813.7				1,577.6
NBV - Instituto Nacional de Cancerología	60,418.9	39,727.6		39,727.6				20,691.3
NCH - Instituto Nacional de Medicina Genómica	13,743.0	12,342.3		12,342.3				1,400.7
NDE - Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	17,097.5	15,749.9		15,749.9				1,347.6
NDF - Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	139,694.8	61,674.7		61,674.7				78,020.2
NHK - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	30,188.7	26,413.7		26,413.7				3,775.0
M7K - Centros de Integración Juvenil, A.C.	10,306.1	6,456.6		6,456.6				3,849.5
NAW - Hospital Juárez de México	31,815.5	28,935.5		28,935.5				2,880.0
NBB - Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	5,487.6	4,921.9		4,921.9				565.7
NBD - Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	89,043.6	76,124.2		76,124.2				12,919.4
NCA - Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	11,241.1	424.4		424.4				10,816.7
NCD - Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	82,603.0	26,247.3		26,247.3				56,355.7
NCG - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	157,172.1	14,163.5		14,163.5				143,008.6
NCK - Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	56,930.3	45,616.4		45,616.4				11,313.9
NDY - Instituto Nacional de Salud Pública	34,535.7	32,881.3		32,881.3				1,654.4
NBG - Hospital Infantil de México Federico Gómez	8,610.0							8,610.0
NCE - Instituto Nacional de Geriatría	5,354.6	3,704.6		3,704.6				1,650.0
NEF - Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	305,767.6							305,767.6
NCZ - Instituto Nacional de Pediatría	41,022.4	33,946.9		33,946.9				7,075.5
Marina	**40,338,026.2**	**28,547,305.9**	**3,544,006.2**	**25,003,299.7**				**11,790,720.4**
Gasto Directo	3,544,006.2	3,544,006.2	3,544,006.2					
Sector Central	3,544,006.2	3,544,006.2	3,544,006.2					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal								
y Recursos Propios	36,794,020.1	25,003,299.7		25,003,299.7				11,790,720.4
Entidades Paraestatales	36,794,020.1	25,003,299.7		25,003,299.7				11,790,720.4
J3C - Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	791,911.6	774,412.3		774,412.3				17,499.2
J3F - Administración del Sistema Portuario Nacional Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	908,247.4	523,325.5		523,325.5				384,921.9
J3G - Administración del Sistema Portuario Nacional Salina Cruz, S.A. de C.V.	834,204.0	775,983.3		775,983.3				58,220.7
J2I - Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V.	6,415.5							6,415.5
J2K - Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V.	26,779.9							26,779.9
J2P - Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas. S.A. de C.V.	144,073.4							144,073.4
J2R - Administración del Sistema Portuario Nacional Ensenada, S.A. de C.V.	179,493.4							179,493.4

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.
2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.
3/ Se refiere a recursos propios.
Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
J2T - Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.	50,085.8							50,085.8
J2U - Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.	130,506.2							130,506.2
J2V - Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	39,252.7							39,252.7
J2W - Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	40,217.4							40,217.4
J2X - Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	179,368.2							179,368.2
J2Y - Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V.	602,604.7							602,604.7
J2Z - Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V.	73,853.5							73,853.5
J3A - Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1,539,150.3							1,539,150.3
J3B - Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.	2,537,919.8							2,537,919.8
J3D - Administración del Sistema Portuario Nacional Tampico, S.A. de C.V.	47,323.4							47,323.4
J3E - Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.	1,170,995.9							1,170,995.9
J3L - Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	22,939,771.8	22,929,578.6		22,929,578.6				10,193.1
KDN - Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	4,551,845.4							4,551,845.4
Trabajo y Previsión Social	**901,780.5**	**186,842.7**	**134,840.9**	**52,001.7**				**714,937.9**
Gasto Directo	134,840.9	134,840.9	134,840.9					
Sector Central	127,742.9	127,742.9	127,742.9					
Órganos Administrativos Desconcentrados	7,098.0	7,098.0	7,098.0					
A00 - Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	7,098.0	7,098.0	7,098.0					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	766,939.6	52,001.7		52,001.7				714,937.9
PBJ - Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	281.3	281.3		281.3				
PBE - Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	37,257.6	37,257.6		37,257.6				
VUY - Instituto Mexicano de la Juventud	14,462.8	14,462.8		14,462.8				
P7R - Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	714,937.9							714,937.9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**377,859.8**	**297,701.0**	**179,400.2**	**118,300.8**				**80,158.8**
Gasto Directo	179,400.2	179,400.2	179,400.2					
Sector Central	155,732.6	155,732.6	155,732.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	23,667.6	23,667.6	23,667.6					
B00 - Registro Agrario Nacional	23,667.6	23,667.6	23,667.6					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	198,459.6	118,300.8		118,300.8				80,158.8
QEZ - Procuraduría Agraria	103,540.2	103,540.2		103,540.2				
QCW - Comisión Nacional de Vivienda	14,760.6	14,760.6		14,760.6				
QDV - Instituto Nacional del Suelo Sustentable	69,948.8							69,948.8
QEU - Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	10,210.0							10,210.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**25,099,102.8**	**25,001,611.9**	**24,095,813.1**	**905,798.8**				**97,490.9**
Gasto Directo	24,095,813.1	24,095,813.1	24,095,813.1					
Sector Central	594,955.6	594,955.6	594,955.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	23,500,857.4	23,500,857.4	23,500,857.4					
B00 - Comisión Nacional del Agua	23,213,879.5	23,213,879.5	23,213,879.5					
F00 - Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	194,451.2	194,451.2	194,451.2					

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
E00 - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	76,567.4	76,567.4	76,567.4					
G00 - Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos	15,959.4	15,959.4	15,959.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,003,289.8	905,798.8		905,798.8				97,490.9
Entidades Paraestatales	1,003,289.8	905,798.8		905,798.8				97,490.9
RHQ - Comisión Nacional Forestal	958,616.1	880,131.1		880,131.1				78,485.0
RJJ - Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	29,307.3	24,347.3		24,347.3				4,960.0
RJE - Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	15,366.3	1,320.4		1,320.4				14,045.9
Energía	**8,517,414.6**	**39,897.0**	**39,897.0**					**8,477,517.6**
Gasto Directo	39,897.0	39,897.0	39,897.0					
Sector Central	28,757.0	28,757.0	28,757.0					
Órganos Administrativos Desconcentrados	11,140.1	11,140.1	11,140.1					
A00 - Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	1,526.6	1,526.6	1,526.6					
E00 - Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	9,613.4	9,613.4	9,613.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	8,477,517.6							8,477,517.6
Entidades Paraestatales	8,477,517.6							8,477,517.6
T0K - Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	17,059.0							17,059.0
T0O - Instituto Mexicano del Petróleo	772,562.1							772,562.1
TOM - Centro Nacional de Control de Energía	377,186.4							377,186.4
TON - Centro Nacional de Control del Gas Natural	7,245,276.7							7,245,276.7
T0Q - Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	65,433.3							65,433.3
Bienestar	**187,743.0**	**187,743.0**	**176,223.5**	**11,519.5**				
Gasto Directo	176,223.5	176,223.5	176,223.5					
Sector Central	171,809.3	171,809.3	171,809.3					
Órganos Administrativos Desconcentrados	4,414.2	4,414.2	4,414.2					
L00 - Instituto Nacional de la Economía Social	4,414.2	4,414.2	4,414.2					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	11,519.5	11,519.5		11,519.5				
Entidades Paraestatales	11,519.5	11,519.5		11,519.5				
V3A - Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	11,036.5	11,036.5		11,036.5				
VRW - Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	483.0	483.0		483.0				
Turismo	**467,672.0**	**102,554.2**	**87,152.7**	**15,401.6**				**365,117.8**
Gasto Directo	87,152.7	87,152.7	87,152.7					
Sector Central	87,152.7	87,152.7	87,152.7					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	380,519.3	15,401.6		15,401.6				365,117.8
Entidades Paraestatales	380,519.3	15,401.6		15,401.6				365,117.8
W3N - Fondo Nacional de Fomento al Turismo	88,222.6	498.0		498.0				87,724.5
W3S - FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.	292,264.8	14,903.5		14,903.5				277,361.3
W3H - FONATUR Constructora, S.A. de C.V.	32.0							32.0
Provisiones Salariales y Económicas	**19,676,777.2**	**19,676,777.2**	19,676,777.2					
Gasto Directo	19,676,777.2	19,676,777.2	19,676,777.2					
Sector Central	19,676,777.2	19,676,777.2	19,676,777.2					
Anticorrupción y Buen Gobierno	**34,452.1**	**34,452.1**	34,452.1					
Gasto Directo	34,452.1	34,452.1	34,452.1					
Sector Central	34,452.1	34,452.1	34,452.1					

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
Tribunales Agrarios	**47,679.2**	**47,679.2**	47,679.2					
Gasto Directo	47,679.2	47,679.2	47,679.2					
Sector Central	47,679.2	47,679.2	47,679.2					
Seguridad y Protección Ciudadana	**20,280,164.6**	**20,280,164.6**	**20,280,164.6**					
Gasto Directo	20,280,164.6	20,280,164.6	20,280,164.6					
Sector Central	18,507,017.6	18,507,017.6	18,507,017.6					
Órganos Administrativos Desconcentrados	1,773,147.0	1,773,147.0	1,773,147.0					
C00 - Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto	18,305.0	18,305.0	18,305.0					
D00 - Prevención y Reinserción Social	1,629,033.6	1,629,033.6	1,629,033.6					
E00 - Centro Nacional de Prevención de Desastres	42.1	42.1	42.1					
F00 - Centro Nacional de Inteligencia	88,137.9	88,137.9	88,137.9					
G00 - Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	37,628.4	37,628.4	37,628.4					
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	**5,922.2**	**5,922.2**	**5,922.2**					
Gasto Directo	5,922.2	5,922.2	5,922.2					
Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	**571,800.4**	**423,586.8**	**34,220.4**	**389,366.4**				**148,213.6**
Gasto Directo	34,220.4	34,220.4	34,220.4					
Sector Central	34,220.4	34,220.4	34,220.4					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	537,580.0	389,366.4		389,366.4				148,213.6
Entidades Paraestatales	537,580.0	389,366.4		389,366.4				148,213.6
9ZW - Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	33,083.6	13,259.5		13,259.5				19,824.1
9ZY - Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	17,829.3	16,094.3		16,094.3				1,735.0
90W - Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	20,968.6	19,140.9		19,140.9				1,827.7
91U - Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	28,785.9	28,457.7		28,457.7				328.2
90A - Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C.	1,857.8	1,807.8		1,807.8				50.0
90C - Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	9,238.0	9,238.0		9,238.0				
90E - Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	20,267.5	4,686.9		4,686.9				15,580.6
90I - Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	12,998.8	2,528.8		2,528.8				10,470.0
90M - Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	43,377.6	41,495.6		41,495.6				1,882.0
90O - Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste,	32,179.4	28,597.1		28,597.1				3,582.3
90Q - Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	12,406.4	8,991.1		8,991.1				3,415.3
90S - Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	6,734.2	5,004.2		5,004.2				1,730.0
91C - El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	16,787.4	13,639.0		13,639.0				3,148.4
91E - El Colegio de la Frontera Sur	9,169.2	8,619.2		8,619.2				550.0
91I - El Colegio de Michoacán, A.C.	11,503.5	11,503.5		11,503.5				
91K - El Colegio de San Luis, A.C.	11,732.0	7,551.0		7,551.0				4,181.0
91Q - Instituto de Ecología, A.C.	27,134.9	17,237.9		17,237.9				9,897.0
91S - Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	29,591.4	29,566.4		29,566.4				25.0
91W - Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C	13,645.9	5,841.2		5,841.2				7,804.7
90G - CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	31,074.3	23,828.1		23,828.1				7,246.2
90K - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	12,364.0	8,130.7		8,130.7				4,233.3
90U - Centro de Investigación en Química Aplicada	21,106.0	15,456.0		15,456.0				5,650.0

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
90Y - CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	66,592.9	50,239.1		50,239.1				16,353.8
9ZU - Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	32,354.5	12,818.8		12,818.8				19,535.7
92M - Universidad Nacional Rosario Castellanos	5,633.6	5,633.6		5,633.6				
91A - InnovaBienestar de México, S.A.P.I. de C.V.	9,050.0							9,050.0
91O - Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	113.4							113.4
Entidades no Sectorizadas	**441,876.2**	**417,722.2**		**417,722.2**				**24,154.0**
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	441,876.2	417,722.2		417,722.2				24,154.0
Entidades Paraestatales	441,876.2	417,722.2		417,722.2				24,154.0
AYJ - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	60,348.0	60,348.0		60,348.0				
EZN - Archivo General de la Nación	37,752.9	37,398.9		37,398.9				354.0
AYM - Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	20,807.2	20,807.2		20,807.2				
AYN - Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	47,084.4	47,084.4		47,084.4				
AYI - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	130,758.0	130,758.0		130,758.0				
MDL - Instituto Mexicano de la Radio	34,040.8	10,240.8		10,240.8				23,800.0
AYL - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	13,324.6	13,324.6		13,324.6				
AYB - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	97,760.3	97,760.3		97,760.3				
Cultura	**359,457.4**	**312,748.6**	**232,681.2**	**80,067.4**				**46,708.8**
Gasto Directo	232,681.2	232,681.2	232,681.2					
Sector Central	42,631.9	42,631.9	42,631.9					
Órganos Administrativos Desconcentrados	190,049.3	190,049.3	190,049.3					
D00 - Instituto Nacional de Antropología e Historia	116,783.8	116,783.8	116,783.8					
E00 - Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	71,756.0	71,756.0	71,756.0					
F00 - Radio Educación	1,104.4	1,104.4	1,104.4					
I00 - Instituto Nacional del Derecho de Autor	311.0	311.0	311.0					
J00 - Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	94.1	94.1	94.1					
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	126,776.2	80,067.4		80,067.4				46,708.8
Entidades Paraestatales	126,776.2	80,067.4		80,067.4				46,708.8
MHL - Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	30,216.1	28,801.4		28,801.4				1,414.7
L6U - Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	9,121.0	8,244.5		8,244.5				876.5
MDB - Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	5,741.2	5,741.2		5,741.2				
VZG - Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	7,013.5	7,013.5		7,013.5				
L3N - Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C	2,367.0	1,717.0		1,717.0				650.0
L8P - Estudios Churubusco Azteca, S.A.	13,186.3	5,208.9		5,208.9				7,977.4
L9Y - Fideicomiso para la Cineteca Nacional	40,864.9	5,074.8		5,074.8				35,790.1
MDC - Instituto Mexicano de Cinematografía	18,266.2	18,266.2		18,266.2				
Mujeres	**33,058.1**	**33,058.1**	**33,058.1**					
Gasto Directo	33,058.1	33,058.1	33,058.1					
Sector Central	33,058.1	33,058.1	33,058.1					
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	**1,460,181.7**	**222,986.2**	**3,944.8**	**219,041.4**				**1,237,195.5**
Gasto Directo								
Sector Central								
Órganos Administrativos Desconcentrados	3,944.8	3,944.8	3,944.8					
B00 - Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	3,944.8	3,944.8	3,944.8					

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continuación)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	1,456,236.9	219,041.4		219,041.4				1,237,195.5
Entidades Paraestatales	1,456,236.9	219,041.4		219,041.4				1,237,195.5
J9E - Servicio Postal Mexicano	197,115.5	197,115.5		197,115.5				
JZN - Agencia Espacial Mexicana	21,925.9	21,925.9		21,925.9				
91M - INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación	1,237,195.5							1,237,195.5
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	**2,379,406.8**	**2,375,113.4**		**2,375,113.4**				**4,293.4**
Gasto Directo								
Sector Central								
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	2,379,406.8	2,375,113.4		2,375,113.4				4,293.4
Entidades Paraestatales	2,379,406.8	2,375,113.4		2,375,113.4				4,293.4
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	2,379,406.8	2,375,113.4		2,375,113.4				4,293.4
GOBIERNOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS	**324,813,196.2**	**324,813,196.2**			**324,813,196.2**			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	**3,216,741.4**	**3,216,741.4**			**3,216,741.4**			
Subsidios	3,216,741.4	3,216,741.4			3,216,741.4			
Órganos Administrativos Desconcentrados	3,174,431.2	3,174,431.2			3,174,431.2			
B00 - Comisión Nacional del Agua	3,174,431.2	3,174,431.2			3,174,431.2			
Entidades Paraestatales	42,310.2	42,310.2			42,310.2			
RHQ - Comisión Nacional Forestal	42,310.2	42,310.2			42,310.2			
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	**2,536,610.1**	2,536,610.1			2,536,610.1			
Apoyos Fiscales del Gobierno Federal y Recursos Propios	2,536,610.1	2,536,610.1			2,536,610.1			
Entidades Paraestatales	2,536,610.1	2,536,610.1			2,536,610.1			
AYO - Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	2,536,610.1	2,536,610.1			2,536,610.1			
Provisiones Salariales y Económicas	**7,070,400.0**	**7,070,400.0**			**7,070,400.0**			
Gasto Directo	7,070,400.0	7,070,400.0			7,070,400.0			
Sector Central	7,070,400.0	7,070,400.0			7,070,400.0			
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	**298,593.9**	**298,593.9**			**298,593.9**			
Gasto Directo	298,593.9	298,593.9			298,593.9			
Sector Central	298,593.9	298,593.9			298,593.9			
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**308,569,911.8**	**308,569,911.8**			**308,569,911.8**			
Gasto Directo	308,569,911.8	308,569,911.8			308,569,911.8			
C00 - Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	308,569,911.8	308,569,911.8			308,569,911.8			
Convenios de Coordinación	**3,120,939.0**	**3,120,939.0**			3,120,939.0			
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	**3,120,939.0**	**3,120,939.0**			3,120,939.0			
Subsidios	3,120,939.0	3,120,939.0			3,120,939.0			
Sector Central	3,120,939.0	3,120,939.0			3,120,939.0			
ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO	**50,734,343.9**	**50,734,343.9**				**50,734,343.9**		
GYR - Instituto Mexicano del Seguro Social	**38,760,751.2**	38,760,751.2				38,760,751.2		
GYN - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**11,973,592.6**	11,973,592.6				11,973,592.6		

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Estructura financiera de la inversión física federal por clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Ramos, Entidades y Dependencias	Total	Recursos presupuestarios						Recursos extra presupuestarios
		Total	Gobierno Federal[2/]	Entidades de control indirecto	Gobiernos de Entidades Federativas y Municipios	Entidades de control directo[3/]	Empresas públicas del Estado[3/]	Recursos propios
EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	**308,320,525.3**	**308,320,525.3**					**308,320,525.3**	
TYY - Petroleos Mexicanos	**247,229,552.6**	247,229,552.6					247,229,552.6	
TVV - Comisión Federal de Electricidad	**61,090,972.8**	61,090,972.8					61,090,972.8	

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de asignaciones.

2/ Se refiere a gasto directo, BID-BIRF y otros financiamientos externos, y contraparte nacional. Incluye a los órganos desconcentrados y unidades administrativas del Gobierno Federal.

3/ Se refiere a recursos propios.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gasto federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total[1/]	**403,467.9**	**460,512.5**	**503,163.1**	**555,940.5**	**605,334.2**	**682,021.1**	**761,089.0**	**824,642.5**	**984,059.8**	**929,167.8**	**1,083,859.9**	**1,241,817.5**	**1,344,486.7**
Participaciones Federales	**178,136.2**	**196,931.2**	**214,909.8**	**225,227.8**	**239,890.2**	**278,892.4**	**329,337.3**	**332,757.7**	**423,454.9**	**375,717.3**	**437,327.6**	**477,256.2**	**494,264.5**
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios[2/]	**181,609.0**	**209,417.3**	**226,146.5**	**247,728.0**	**258,830.9**	**289,756.9**	**311,941.3**	**356,761.3**	**396,679.3**	**412,466.6**	**434,261.3**	**469,723.4**	**500,516.2**
FAEB	115,263.7	130,648.4	141,175.9	156,392.5	162,265.2	180,571.1	195,520.4	210,531.3	227,255.7	235,261.5	249,085.0	262,719.2	277,270.4
FASSA	22,832.4	25,336.7	27,588.1	32,936.3	34,532.1	38,042.6	40,674.3	44,463.5	47,689.9	49,741.8	53,096.8	59,627.8	66,292.5
FAIS	15,989.7	19,064.1	21,783.9	22,332.7	23,511.6	26,639.1	28,485.0	31,887.6	38,297.1	39,880.7	41,386.5	46,460.3	49,499.2
FAIS/FISE	1,937.9	2,310.6	2,640.2	2,706.7	2,849.6	3,228.7	3,452.4	3,864.8	4,641.6	4,833.5	5,016.0	5,631.0	5,999.3
FAIS/FISM	14,051.8	16,753.5	19,143.7	19,626.0	20,662.0	23,410.4	25,032.6	28,022.8	33,655.5	35,047.2	36,370.5	40,829.3	43,499.9
FORTAMUN-DF	15,030.3	19,539.1	22,326.7	22,889.2	24,097.6	27,303.0	29,194.9	32,682.2	39,251.5	40,874.5	42,417.9	47,618.0	50,732.8
FASP	5,213.9	5,786.4	3,210.0	2,733.0	3,500.0	5,000.0	5,000.0	5,000.0	6,000.0	6,916.8	6,916.8	7,124.3	7,373.7
FAM	5,227.4	6,231.1	7,115.1	7,287.7	7,655.4	8,673.7	9,274.7	10,382.6	12,469.5	12,985.1	13,475.4	15,127.5	16,117.0
Asistencia Social	2,395.7	2,854.4	3,257.3	3,332.7	3,491.7	3,956.1	4,230.3	4,735.5	5,687.4	5,922.6	6,146.2	6,899.7	7,351.0
Infraestructura en Educación Básica	2,128.5	2,514.4	2,514.5	2,595.7	2,835.3	3,195.4	3,361.6	3,762.7	4,306.6	4,484.7	4,690.7	5,265.8	5,610.2
Infraestructura en Educación Superior	703.2	862.3	1,343.3	1,359.3	1,328.4	1,522.2	1,682.8	1,884.4	2,475.5	2,577.8	2,638.5	2,962.0	3,155.7
FAETA	2,051.6	2,811.5	2,946.8	3,156.6	3,269.0	3,527.4	3,792.0	3,957.0	4,269.2	4,473.0	4,706.4	5,028.6	5,511.0
Educación Tecnológica	1,428.8	1,577.9	1,668.1	1,858.0	1,920.1	2,133.0	2,249.7	2,354.5	2,565.3	2,680.2	2,852.5	3,052.9	3,393.5
Educación de Adultos	622.8	1,233.6	1,278.7	1,298.6	1,348.9	1,394.4	1,542.3	1,602.5	1,703.9	1,792.8	1,853.9	1,975.7	2,117.5
FAFEF[3/]								17,857.1	21,446.4	22,333.2	23,176.5	26,017.7	27,719.6
Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	**6,870.0**	**12,807.7**	**14,700.0**	**30,989.6**	**49,694.5**	**46,945.9**	**54,671.5**						
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos [3/]	**13,682.2**	**14,799.3**	**15,677.6**	**17,671.5**	**16,933.8**	**19,416.1**	**21,098.2**	**21,850.2**	**23,462.1**	**26,980.3**	**27,215.4**	**29,971.7**	**33,783.7**
Protección Social en Salud (Seguro popular)												**58,673.7**	**67,477.7**
Convenios	**23,170.5**	**26,557.0**	**31,729.2**	**34,323.6**	**39,984.8**	**47,009.8**	**44,040.7**	**56,370.6**	**76,717.6**	**78,923.2**	**135,628.6**	**148,821.0**	**192,826.4**
De Descentralización	23,170.5	26,557.0	31,729.2	34,323.6	39,984.8	42,363.3	41,270.4	52,971.2	71,473.5	74,193.8	132,507.3	144,934.7	190,104.2
- SEP	19,955.2	21,931.7	24,805.5	26,865.7	31,994.6	34,030.4	34,127.0	42,718.5	49,223.2	53,124.2	80,213.0	92,662.7	103,356.5
- SEMARNAT (CONAGUA)	559.3	578.9	485.3	902.5	931.1	1,098.9	873.8	1,523.5	4,203.5	1,909.2	17,919.9	17,874.0	21,978.7
- SAGARPA (Alianza para el Campo)	2,656.0	4,046.4	6,438.4	6,555.4	7,059.1	7,234.0	6,269.6	8,729.2	14,404.6	15,774.9	22,780.6	23,329.4	48,029.2
- SHCP											225.5	232.4	1,093.7
- SEGOB											4,724.6	7,067.8	8,303.2
- SS											6,302.5	3,454.2	6,968.7
- SEDESOL											341.2	314.2	259.2
- SSPC									3,642.2	3,385.5			115.0
De Reasignación						4,646.5	2,770.3	3,399.4	5,244.1	4,729.4	3,121.3	3,886.3	2,722.2
- SCT						4,332.4	2,562.1	2,874.5	4,159.6	3,491.0	1,596.0	2,226.7	1,656.2
- SECTUR						304.6	188.7	524.9	1,084.5	1,238.4	1,525.3	1,659.6	1,066.0
- SFP						9.5	19.5						
Subsidios[4/]								56,902.7	63,745.9	35,080.4	49,427.0	57,371.5	55,618.2
- FIES								6,939.9	26,088.3				
- FEIEF								28,026.3	6,408.9		6,644.0	24,151.9	19,594.2
- PROFIS								292.1	132.9	183.8	164.1	164.4	170.6
- Fondos Metropolitanos								8,537.4	462.6	5,984.9	7,401.3	7,822.0	8,317.9
- Fondo Regional								2,000.0	5,120.0	5,900.0	5,500.0	6,220.0	6,443.1
- Otros conceptos[5/]								11,107.0	25,533.2	23,011.7	29,717.6	19,013.2	21,092.4

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

3/ A partir de 2007, el Ramo 39 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se incorpora al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios como Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

4/ Corresponde a los recursos transferidos mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

5/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios, y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto federal transferido a los gobiernos locales por fuente de origen

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[1/]
Total[2/]	**1,474,137.4**	**1,610,865.3**	**1,715,206.3**	**1,781,660.7**	**1,867,671.4**	**1,967,587.7**	**1,924,475.4**	**1,955,684.0**	**2,014,044.6**	**2,232,380.7**	**2,400,381.6**	**2,547,068.6**	**2,646,673.8**	**2,824,172.7**
Participaciones Federales	**532,455.5**	**584,904.3**	**629,130.3**	**693,777.6**	**772,417.6**	**844,045.2**	**879,344.3**	**843,545.3**	**917,232.6**	**1,062,434.3**	**1,148,914.7**	**1,253,784.6**	**1,350,864.7**	**1,456,045.9**
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios[3/]	**527,157.9**	**562,405.6**	**607,551.5**	**631,340.3**	**661,656.3**	**695,710.5**	**742,657.1**	**769,156.8**	**785,042.6**	**852,100.3**	**954,445.6**	**978,064.6**	**998,371.9**	**1,041,892.9**
FONE[4/]	290,857.3	306,936.5	343,063.9	354,962.7	363,338.1	375,683.6	390,328.2	402,879.5	415,648.5	446,190.0	486,225.3	529,705.8	541,045.3	546,396.8
FASSA	68,604.8	74,367.8	81,502.0	85,838.8	90,930.1	95,316.0	98,896.5	104,165.0	110,175.9	118,435.9	127,088.2	97,128.4	81,883.6	84,635.9
FAIS	53,090.8	57,912.9	58,503.0	61,419.6	67,202.7	73,045.5	82,865.5	85,659.3	84,596.0	94,115.3	112,170.0	115,238.3	122,967.6	135,060.7
FAIS/FISE	6,434.6	7,019.9	7,091.4	7,444.9	8,028.9	8,791.6	9,931.5	10,322.9	10,199.1	11,356.5	13,545.5	13,907.4	13,336.9	16,371.3
FAIS/FAISMUN	46,656.2	50,893.0	51,411.5	53,974.6	59,173.7	64,254.0	72,934.0	75,336.4	74,396.9	82,758.8	98,624.5	101,330.9	97,712.1	118,689.4
FAIS-FAISPIAM [5/]													11,918.7	
FORTAMUN	54,413.8	58,666.2	59,263.9	62,218.5	68,196.0	74,249.1	84,160.1	86,879.7	85,779.0	95,404.0	113,676.8	116,731.0	125,178.4	136,817.4
FASP	7,631.8	7,921.6	8,191.0	7,000.0	6,862.4	6,813.9	7,039.1	7,337.7	7,590.9	7,867.4	8,650.0	9,022.9	9,391.3	9,951.1
FAM	17,286.4	18,637.2	18,827.2	19,765.8	21,618.8	23,438.4	26,604.9	27,542.8	26,900.0	30,079.9	36,000.0	37,045.6	39,675.7	43,464.6
FAM-AS	7,909.4	8,573.1	8,660.5	9,092.3	9,968.0	10,745.8	12,271.2	12,682.1	12,263.9	13,910.4	16,582.1	17,057.4	18,281.2	19,993.7
FAM-IEB	6,004.8	6,441.0	6,506.7	6,831.1	7,471.2	8,126.6	9,175.5	9,511.4	9,404.6	10,401.2	12,457.5	12,804.6	13,703.5	15,021.4
FAM-IES	3,372.2	3,623.1	3,660.0	3,842.5	4,179.7	4,566.0	5,158.2	5,349.3	5,231.5	5,768.4	6,960.4	7,183.6	7,690.9	8,449.5
FAETA	5,542.1	5,909.0	5,819.7	6,139.7	6,265.1	6,609.4	6,824.5	7,253.7	7,502.3	7,861.6	8,507.6	9,361.9	9,877.7	10,811.4
Educación Tecnológica	3,405.7	3,695.8	3,904.0	4,140.7	4,238.7	4,497.5	4,647.9	4,855.0	5,026.4	5,201.7	5,701.9	6,340.8	6,712.4	6,858.3
Educación para Adultos	2,136.4	2,213.2	1,915.7	1,999.0	2,026.4	2,111.9	2,176.6	2,398.7	2,475.9	2,659.9	2,805.7	3,021.2	3,165.3	3,953.1
FAFEF	29,730.8	32,054.3	32,380.9	33,995.2	37,243.1	40,554.6	45,938.4	47,439.1	46,850.0	52,146.2	62,127.6	63,830.6	68,352.3	74,754.9
Ramo 25	**34,445.7**	**32,588.2**	**35,453.8**	**37,012.2**	**37,339.7**	**37,431.8**	**37,203.2**	**39,945.4**	**40,609.8**	**43,550.0**	**47,298.8**	**52,098.0**	**54,045.0**	**85,182.4**
Salud Pública[6/]	**70,982.3**	**72,659.2**	**72,149.6**	**70,824.5**	**67,695.1**	**68,148.4**	**72,198.2**	**104,716.1**	**101,562.6**	**97,878.1**	**67,764.3**	**72,623.1**	**64,436.2**	**88,850.4**
Convenios	**227,704.0**	**249,257.4**	**241,129.9**	**231,167.1**	**203,436.3**	**219,420.7**	**174,045.9**	**179,034.8**	**155,475.5**	**162,256.3**	**169,829.6**	**175,824.2**	**164,481.1**	**138,690.3**
Descentralización[7/]	221,221.0	244,712.7	233,431.0	223,881.6	198,061.0	212,007.1	170,502.5	177,575.0	148,189.0	155,551.8	161,556.5	169,389.8	164,429.0	138,690.3
- SEP	121,260.7	128,740.3	127,175.5	123,202.7	121,964.9	131,948.1	132,052.6	128,039.8	128,907.9	128,706.6	135,553.3	147,056.0	150,191.3	118,557.4
- SEMARNAT	20,781.2	22,493.9	18,504.6	17,920.3	10,387.0	11,291.5	10,720.0	11,023.0	10,543.8	14,179.9	13,855.1	12,745.1	4,268.2	3,226.7
- SADER	55,021.2	66,606.0	66,459.4	61,397.8	49,397.2	53,148.5	14,299.7	28,271.5	1,904.5	3,620.6	3,664.9	3,666.5	2,015.4	2,193.7
- TURISMO	1,416.5	1,407.9	1,450.9	970.9	471.9	949.5		35.7	231.9	106.8	154.2	399.7		
- SEGOB	9,761.4	10,544.8	8,523.3	7,771.1	4,914.2	5,225.4	3,315.6	502.8	212.5	230.9	800.9	826.9	566.5	746.4
- SHCP	1,294.0	1,448.5	1,452.4	1,155.3	1,231.7	1,321.5								
- SS	11,344.4	10,402.8	7,793.2	8,487.5	7,469.5	6,345.9	6,186.2	2,607.0	2,775.4	3,128.8	2,413.0	2,214.7	3,160.1	8,266.8
- SICT		3,000.0	2,000.0	2,600.0	621.9	466.8	1,925.0	2,281.2	2,348.9	4,406.9	3,222.9	662.9	2,556.7	3,120.9
- SE									231.5	156.4	32.4	22.6		
- STPS								282.7	432.0	579.5	97.3	92.6	101.4	318.0
- SEDATU	277.1	0.9	0.7				316.6							
- BUEN GOBIERNO			0.1	0.1	0.1	0.1		0.2	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	
- BIENESTAR	64.5	67.6	70.8	71.5	31.9	25.0	4.7	6.2						
- SSPC							1,019.8	3,940.5	200.0		1,288.6	1,075.1	1,092.5	1,166.1
- SECIHTI													12.0	
- Ramo 47				304.3	365.0	324.5	330.2	239.3	343.3	364.8	382.2	537.2	166.1	
- CULTURA					1,205.6	960.1	332.0	345.2	56.9	70.2	91.6	90.2	112.0	105.4
- MUJERES[8/]													186.6	713.4
- IMSS-BIENESTAR[8/]														275.5
Reasignación	6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4	7,413.6	3,543.4	1,459.8	7,286.6	6,704.5	8,273.0	6,434.4	52.1	0.0
- SICT	6,483.0	4,544.7	7,698.9	7,285.5	5,375.4	7,413.6	3,164.9	985.3	4,509.7	3,514.6	3,998.3	5,667.0		
- SEMAR									212.9					
- SEP											149.9	163.5		
- BIENESTAR							378.5	382.8						
- CULTURA								91.7	2,564.0	3,189.9	4,124.8	603.8	52.1	
Subsidios[9/]	81,392.0	109,050.6	129,791.2	117,539.1	125,126.3	102,831.0	19,026.7	19,285.5	14,121.5	14,161.8	12,128.7	14,674.1	14,474.9	13,510.7
- FIES				2,744.2	9,353.6	4,307.6			986.3					
- FEIEF	13,896.3	5,745.5	4,839.0	3,110.7	25,860.3	13,692.6	3,332.3	2,641.9	4,661.1	2,373.9	3,121.6	1,777.8	1,790.5	1,488.8
- PROFIS	176.9	183.3	190.0	166.9										
- Fondos Metropplitanos	8,615.9	9,943.5	10,158.6	8,431.3	2,015.9	3,232.7	3,263.7	3,406.5						
- Fondo Regional	6,500.0	6,716.0	6,622.9	4,622.5		2,310.3	1,848.2	2,170.5						
- Otros conceptos[10/]	52,202.9	86,462.3	107,980.7	98,463.5	87,896.5	79,287.9	10,582.5	11,066.6	8,474.1	11,787.9	9,007.1	12,896.3	12,684.4	12,021.9

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

4/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

5/ En 2025 se creó mediante Convenio suscrito entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas el componente indigena del FAIS ejercidos a través del ramo 20.

6/ A partir de 2013, incluyó los recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a infraestructura y equipamiento en salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-

7/ Se incluye la totalidad de los recursos que se transfirieron a los gobiernos locales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados.

8/ El Instituto Nacional de las Mujers se crea a partir de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2024. A partir del Decreto de Prespuesto de Egresos de la Federación para 2026, se crea el Ramo 56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

9/ Corresponde a los recursos transferidos mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

10/ Las cifras corresponden a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programas Regionales, Fondo para la Modernización de los Municipios, y otros programas orientados al desarrollo regional.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desincorporación y creación de entidades paraestatales[1/]

(Continúa)

Año	Entidades al inicio del periodo [2/]	Diferencia neta en el periodo								Entidades al cierre del periodo									Empresas Productivas del Estado (EPES)[8/]
			Desincorporaciones concluidas [3/]						Creación[5/]		En proceso de desincorporación					Vigentes			
		Total	Total	Liquidación	Fusión	Transferencias a gobiernos estatales	Venta	LFEP [4/]		Total [3/]	Total	Liquidación [6/]	Fusión	Transferencias a gobiernos estatales	Venta	Total	Organismos descentralizados	Emp. de participación estatal mayoritaria[7/]	Fideicomisos públicos	
2000	236	34	36	4	16		16		2	202	27	16			11	175	74	80	21	
2001	202	-3	3	3					6	205	28	16			12	177	77	80	20	
2002	205	-2	1	1					3	207	27	15			12	180	79	81	20	
2003	207	-3	1	1					4	210	37	28			9	173	83	71	19	
2004[9/]	210	1	2	1			1		1	209	39	27	7		5	170	84	67	19	
2005	209	-4	1	1					5	213	40	28	7		5	173	88	66	19	
2006	213	2	10	2	7		1		8	211	32	28			4	179	96	65	18	
2007	211	1	2	2					1	210	31	27			4	179	95	65	19	
2008[10/]	210	14	14	1	13					196	16	15	1			180	94	67	19	
2009	196		1		1				1	196	16	16				180	94	67	19	
2010	196	-1	1	1					2	197	15	15				182	96	67	19	
2011	196	1	3	3					2	195	12	12				183	97	67	19	
2012	196	-6							6	202	12	12				190	103	68	19	
2013[11/]	202	3	3	3						199	9	9				190	103	68	19	
2014[12/]	199	5	7	1				6	2	194	8	8				186	99	68	19	
2015[13/]	193	5	5	2				3		188	6	6				182	99	64	19	9
2016[14/]	187		2	1				1	2	187	4	4				183	101	63	19	18
2017[15/]	187	3	3	3						184	1	1				183	101	63	19	18
2018	184									184	1	1				183	101	63	19	17
2019[16/]	186	-3							3	189	3	3				186	105	63	18	16
2020[17/]	191	-2							2	193	5	4	1			188	107	63	18	16
2021[18/]	188	-5							5	193	5	4	1			188	106	64	18	15
2022[19/]	195	-2							2	197	6	5	1			191	106	69	16	15
2023[20/]	187	-4							4	191						191	106	69	16	15
2024[21,22,23]	218	-2							2	220	24	12	12			196	106	74	16	15
2025[24,25,26]	223	-2							2	225	29	16	13			196	106	74	16	15
2026[27,28]	223	-2							2	225	29	16	13			196	106	74	16	15

1/ De conformidad con el artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación la Relación de Entidades que formen parte de la Administración Pública Federal.

2/ No incluye filiales bancarias, incluye una empresa sujeta a legislación extranjera. En septiembre de 2009 culminó la fusión de Transportadora de Sal, S.A. y Exportadora de Sal, S.A. En 2010 se crearon el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y la Agencia Espacial Mexicana, y se liquidó Luz y Fuerza del Centro. Para 2011 se crearon el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos como organismos descentralizados, y se liquidaron la Productora Nacional de Semillas, el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores. Para 2012 el Archivo General de la Nación, el Instituto Nacional de Pesca, el Instituto Nacional de Geriatría y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación se transformaron en organismos descentralizados; asimismo, se creó el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

3/ En 1990 se considera un proceso que en 1992 se revirtió. En 1997 se considera la cancelación de un proceso de desincorporación, y en consecuencia, la reinstalación de una entidad como vigente.

4/ Se refiere a las entidades que dejaron de considerarse como tales, atendiendo a las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP). En virtud del Decreto por el que se expidieron la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, se reforman y derogan las disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 11 de agosto de 2014, con lo cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) se transformaron en empresas productivas del Estado, por lo que dejaron de estar sujetas a LFEP. Por lo que hace a Pemex Exploración y Producción, Pemex Gas y Petroquímica Básica, Pemex Petroquímica y Pemex Refinación, el 18 de noviembre de 2014, mediante Acuerdo CA-128/2014, el Consejo de Administración aprobó la primera reorganización corporativa de dicha empresa, comprendiendo lo relativo a la creación de sus empresas productivas subsidiarias. En dicho Acuerdo, se aprobó la reorganización de los organismos subsidiarios Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica, y Pemex-Petroquímica, en la empresa productiva del Estado subsidiaria denominada Pemex-Transformación Industrial. Consecuentemente, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el DOF los decretos de creación correspondientes a la creación de las empresas productivas del Estado subsidiarias denominadas Pemex-Exploración y Producción, y Pemex-Transformación Industrial.

5/ Incluye la reinstalación de dos empresas en 1992 y una en 1993. En términos de lo dispuesto por el artículo 5o. del Reglamento de la LFEP, la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), mediante Acuerdos 14-VIII-1 y 14-VIII-2, adoptados en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2014, dictaminó favorablemente la constitución de los organismos públicos descentralizados denominados Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS) y Centro Nacional de Control de Energía (CENACE). Posteriormente, el 28 de agosto de 2014, se publicaron en el DOF los respectivos decretos de creación.

6/ Para 2019 considera el proceso de extinción del Fideicomiso Público denominado ProMéxico. Asimismo, en el apartado de desincorporación mediante liquidación, se considera el Fideicomiso Público denominado Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero, el cual se dictaminó favorable para llevar a cabo su desincorporación en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la CIGFD, celebrada el 4 de septiembre de 2020.

7/ En 1985 se consideran las empresas de participación estatal minoritaria.

(Concluye)

8/ A partir del 1 de enero de 2015 surgió la figura jurídica de Empresas Productivas del Estado (EPEs), categoría en la cual se encuentran PEMEX, así como CFE, además de sus empresas subsidiarias. En 2025 PEMEX y la CFE se nombran Empresas Públicas del Estado.

9/ El 15 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF la resolución por la que se autoriza se lleve a cabo el inicio del proceso de desincorporación a través del mecanismo de fusión, de las siete empresas filiales de PEMEX-Petroquímica, y el 21 de septiembre de 2014, la CID dictaminó favorablemente el reinicio del proceso de desincorporación de Nacional Hotelera, S.A. de C.V. y de Recro-Mex, S.A. de C.V.

10/ El 5 de junio de 2008 quedó sin efectos la resolución mediante la cual se autorizó la enajenación de los títulos representativos del capital social que tuviera el Gobierno Federal en las entidades paraestatales denominadas Nacional Hotelera Baja California, S.A. de C.V. y Recro-Mex, S. A. de C.V., por lo que dichas entidades continuaron vigentes en dicho año.

11/ Durante 2013, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se llevó a cabo la cancelación de la clave presupuestaria asignada a Exportadores Asociados, S.A. de C.V. (en liquidación), Almacenes Nacionales de Depósito, S.A. (en liquidación) y Banco Nacional de Comercio Interior (en liquidación) lo que dio por concluidos sus procesos de desincorporación.

12/ En enero de 2014 la Procuraduría Social de Atención a Víctimas de Delitos se transformó en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sin alterar el número de entidades paraestatales. El 16 de enero de 2015, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD) recibió el informe de conclusión del proceso de desincorporación de NOTIMEX finalizado el 19 de diciembre de 2014, mismo que fue presentado en su Grupo de Trabajo en materia de Desincorporación, para toma de conocimiento. Posteriormente, la CIGFD tomó conocimiento del informe de conclusión del proceso de desincorporación de NOTIMEX incluido en el reporte de actividades con corte al 19 de marzo de 2015 del Grupo de Trabajo en materia de Desincorporación, mediante el Acuerdo 15-V-5, inciso b), de su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2015.

13/ El 16 de enero de 2015, conforme a lo dispuesto por el Transitorio Octavo, apartado B, de la LPM y el Transitorio Cuarto de su Reglamento, PEMEX notificó por oficio a la CIGFD que el Consejo de Administración, mediante Acuerdo CA-149/2014, adoptado en su sesión 885 Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, autorizó con efectos a partir del 1 de enero de 2015, la transformación de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., de empresa de participación estatal mayoritaria a empresa filial de PEMEX, bajo el esquema previsto en el Título Cuarto de la LPM. A través de los oficios No. 307-A-3.-026 y No. 307-A-3.-030, de fechas 24 de junio y 10 de julio de 2015, respectivamente, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP informó sobre la cancelación de las claves presupuestarias asignadas al Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. y Terrenos de Jáltipan, S.A. de C.V. El 10 de junio de 2015, conforme a lo dispuesto por el Transitorio Octavo, apartado B, de la LPM y el Transitorio Cuarto de su reglamento, PEMEX notificó por oficio a la CIGFD que el Consejo de Administración, mediante Acuerdo CA-115/2015, adoptado en su sesión 891 Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2015, autorizó con efectos a partir del 1 de julio de 2015, la transformación de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. y de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V., de empresas de participación estatal mayoritaria a empresas filiales de PEMEX, bajo el esquema previsto en el Título Cuarto de la LPM. El 18 de noviembre de 2015, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de los Miembros de la CIGFD la cancelación de la clave programática presupuestal asignada a Incobusa, S.A. de C.V. (INCOBUSA), dando por concluido el proceso de desincorporación de esta entidad paraestatal.

14/ El 11 de marzo de 2016 se realizó la creación del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones y el 18 de julio de 2016 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ambos mediante publicación en el DOF. La Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. cambió su estatus de empresa estatal de participación mayoritaria a Empresa Productiva del Estado en términos de lo dispuesto en el Décimo Quinto Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014, dejó de estar agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Energía, sin embargo, mantiene la naturaleza y régimen de operación de una empresa de participación estatal mayoritaria, toda vez que no se han actualizado los supuestos que prevé el ordenamiento citado en el Octavo Transitorio, apartado B, para su transformación a una empresa filial de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos. En el caso de Terrenos para Industrias (TISA) de conformidad con el artículo 61 de dicha ley, se considera como consecuencia de la reestructuración de Petróleos Mexicanos, en virtud de la cual la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial se subrogó en los derechos del extinto organismo descentralizado Pemex Gas y Petroquímica Básica que fuera accionista mayoritario de Terrenos para Industrias, S.A. Por lo tanto, ésta última dejó de tener el carácter de entidad paraestatal (en proceso de desincorporación) y se transformó en una empresa filial, en términos del artículo 61 de la Ley de Petróleos Mexicanos. En adición a los cuatro procesos de desincorporación aquí señalados conforme a lo publicado en el DOF el 15 de agosto de 2016, la CIGFD considera también los procesos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, así como Terrenos para Industrias, S.A. que no han sido finalizados jurídicamente.

15/ La Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. desde agosto de 2014 dejó de estar agrupada en el sector que coordina la Secretaría de Energía, sin embargo mantiene la naturaleza y régimen de operación de una empresa de participación estatal mayoritaria, toda vez que no se han actualizado los supuestos que prevé el ordenamiento citado en el Octavo Transitorio, apartado B, para su transformación a una empresa filial de la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos (DOF, 15 de agosto de 2017). La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) por decreto presidencial se reestructuró para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) (DOF, 16 de diciembre de 2016). A través de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, los días 20 de enero de 2017, 3 y 27 de julio de 2017, llevó a cabo la cancelación de las claves programáticas-presupuestarias asignadas a Servicios de Almacenamiento del Norte, S.A., Productos Forestales Mexicanos y Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, S.A. de C.V., respectivamente, con lo cual se tienen por concluidos los procesos de desincorporación.

16/ En la Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, la Secretaría de Turismo presentó a la CIGFD la solicitud para dejar sin efectos el dictamen favorable para la desincorporación de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria FONATUR Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. La cifra de "Entidades al inicio del periodo", incluye la dictaminación favorable por la CIGFD, para la constitución de los organismos públicos descentralizados denominados Seguridad Alimentaria Mexicana y Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, agrupados en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Secretaría de Educación Pública, respectivamente. Asimismo, dictaminó favorable la constitución del organismo público descentralizado, no sectorizado, de la Administración Pública Federal denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

17/ La información proporcionada corresponde a la Relación de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal de 2019. La cifra de "Entidades al inicio del periodo" incluye la dictaminación favorable, realizada en la Segunda Sesión Extraordinaria de la CIGFD de 2020, de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", así como del Fideicomiso Público denominado "Educación Física de Excelencia Pro Deporte". Asimismo, se incluyen las entidades que se encuentran en proceso de desincorporación. De conformidad con la Relación de Entidades Paraestatales publicada en el DOF el 14 de agosto de 2020, se incluyen las entidades vigentes y las entidades en proceso de desincorporación, considerando el proceso de desincorporación mediante Fusión de Lotería Nacional, mismo que fue mandatado por el decreto que abroga la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a julio de 2021.

18/ Se consideran las cifras correspondientes a la Relación de Entidades Paraestatales de 2021. Para el cierre del ejercicio 2021, se considera las desincorporaciones en proceso de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML), Proméxico, Consejo de Promoción Turística (CPTM), Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA) y Lotería Nacional (LOTENAL).

19/ Las cifras consideran la desincorporación de FONHAPO, que se acordó favorablemente en la Primera Sesión Ordinaria de 2022, mediante acuerdo 22-I-1, sin embargo, la Relación de las Entidades Paraestatales para el ejercicio 2022, lo registró como Fideicomiso Público vigente, debido a procesos ajenos a la CIGFD. Referente al proceso de fusión de Lotería Nacional, la Secretaría Ejecutiva de la CIGFD lo reportó como desincorporación en proceso, debido a que la clave programática presupuestaria no se había dado de baja. De la misma forma se reportó como proceso vigente el CPTM, debido a que su plazo autorizado concluyó el 30 de septiembre de 2022. La Relación de Entidades Paraestatales para el ejercicio 2022, no consideró la dictaminación favorable para la constitución de las EPEMs denominadas Turística Integral Islas Marías, S.A. de C.V. y Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V., ambas agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría de Marina. La Relación de Entidades Paraestatales reportó 17 Fideicomisos Públicos, sin embargo, para efecto de evitar duplicidad en las cifras, esta Secretaría Ejecutiva reportó uno menos ya que conoció de la desincorporación de FONAHPO y se incluyó en el apartado correspondiente.

20/ Se dictaminaron favorablemente: la creación del Organismo Público Descentralizado Litio para México, así como las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria Administración del Sistema Portuario Nacional Cabo San Lucas, S.A. de C.V., Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. y Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

21/ De agosto de 2023 a junio de 2024 se creó la Universidad de Lenguas Indígenas.

22/ En 2024 empezaron los procesos de desincorporación por liquidación de COMESA y FONATUR Solar, y desincorporación por fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México.

23/ El 25 de septiembre de 2024 la CIGFD dictaminó favorablemente la constitución de Multimodal Interocénica Mexicana, S.A. de C.V.

24/ En 2025 la CIGFD dictaminó favorablemente la desincorporación por fusión de de SEGALMEX con DICONSA.

25/ En el año 2025 la CIGFD dictaminó favorablemente la desincorporación por liquidación de las Empresas de Participación Estatal mayoritarias denominadas: Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA RURAL) y Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V., la desincorporación por liquidación (extinción) del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA) y la desincorporación por extinción del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO).

26/ El 11 de noviembre de 2025 la CIGFD dictaminó favorablemente la creación del organismo descentralizado denominado Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado ATTRAPI.

27/ En 29 de mayo de 2026 se dictaminó favorablemente la creación del organismo público descentralizado Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México INEHRM.

28/ El 26 de junio de 2026 se dictaminó favorablemente la constitución de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada "Inversión Mixta Piedras Negras", S.A. de C.V.

Fuente: Secretaria Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y la Relación de las Entidades Paraestatales de la APF sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

Ingresos ordinarios del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Ingresos del Gobierno Federal[2/]						Ingresos propios de las entidades de control directo y de las empresas productivas del Estado					
		Ingresos ordinarios			Total	Ingresos petroleros	Ingresos no petroleros	Total[4/ 5/]	PEMEX[6/]	CFE[6/]	IMSS	ISSSTE	Entidades desincorporadas[7/]
		Tributarios	No tributarios[3/]	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo									
2000	**1,179,918.9**	581,703.3	286,564.3		**868,267.6**	284,555.1	583,712.5	**311,651.3**	100,591.5	96,076.2	85,598.2	21,190.8	8,194.6
2001	**1,271,646.3**	654,870.2	284,244.3		**939,114.5**	283,055.2	656,059.3	**332,531.8**	103,523.9	100,436.5	95,462.1	23,817.7	9,291.6
2002	**1,387,500.4**	728,283.7	261,069.7		**989,353.4**	260,006.1	729,347.3	**398,147.0**	150,031.6	111,924.5	100,682.9	24,610.4	10,897.6
2003	**1,600,589.8**	768,045.3	364,939.8		**1,132,985.1**	357,644.2	775,340.9	**467,604.7**	175,776.6	140,078.3	115,819.4	26,220.1	9,710.3
2004	**1,771,314.2**	769,385.7	500,825.4		**1,270,211.1**	446,588.4	823,622.7	**501,103.1**	190,772.0	154,966.3	122,684.2	29,008.7	3,671.9
2005	**1,947,816.3**	810,511.0	601,994.0		**1,412,505.0**	541,007.4	871,497.6	**535,311.3**	185,529.2	177,259.8	132,636.7	39,996.2	-110.6
2006	**2,263,602.5**	890,078.1	668,729.9		**1,558,808.0**	543,624.3	1,015,183.7	**704,794.5**	317,655.0	208,069.6	143,970.7	34,515.7	583.5
2007	**2,485,785.1**	1,002,670.1	708,550.5		**1,711,220.6**	505,858.3	1,205,362.3	**774,564.5**	374,839.9	221,625.7	155,231.6	26,126.8	-3,259.5
2008	**2,860,926.4**	994,552.3	1,055,384.0		**2,049,936.3**	692,095.5	1,357,840.8	**810,990.1**	362,530.7	264,948.4	165,227.4	29,604.5	-11,320.9
2009	**2,817,185.5**	1,129,552.6	870,895.5		**2,000,448.1**	492,210.7	1,508,237.4	**816,737.4**	381,953.2	235,921.2	169,009.1	31,551.5	-1,697.6
2010	**2,960,443.0**	1,260,425.0	819,588.0		**2,080,013.0**	587,601.1	1,492,411.9	**880,430.0**	385,437.1	267,943.7	192,692.6	34,356.6	
2011	**3,271,080.0**	1,294,054.1	1,026,187.6		**2,320,241.7**	706,646.8	1,613,594.9	**950,838.3**	395,232.2	300,069.6	214,358.5	41,178.0	
2012	**3,514,529.5**	1,314,439.6	1,138,094.2		**2,452,533.8**	720,774.0	1,731,759.8	**1,061,995.8**	463,121.3	324,574.8	235,095.1	39,204.6	
2013	**3,800,415.6**	1,561,751.6	1,141,823.6		**2,703,575.2**	778,765.8	1,924,809.4	**1,096,840.4**	482,935.9	334,143.8	239,142.2	40,618.5	
2014	**3,983,056.1**	1,807,813.8	1,080,245.9		**2,888,059.7**	772,236.3	2,115,823.3	**1,094,996.5**	440,749.5	356,126.3	253,338.1	44,782.7	
2015	**4,266,989.5**	2,366,465.6	414,800.6	398,805.0	**3,180,071.2**	414,424.4	2,765,646.8	**1,086,918.4**	429,009.3	343,768.5	269,765.3	44,375.2	
2016	**4,845,530.3**	2,716,219.1	547,141.7	307,920.4	**3,571,281.2**	308,141.6	3,263,139.7	**1,274,249.0**	481,006.4	464,338.7	282,854.0	46,050.0	
2017	**4,947,608.3**	2,849,528.7	545,667.1	442,874.5	**3,838,070.3**	437,346.3	3,400,724.0	**1,109,538.1**	389,803.7	357,884.3	312,638.2	49,211.9	
2018	**5,115,111.1**	3,062,334.0	267,545.5	541,747.4	**3,871,626.9**	541,747.2	3,329,879.7	**1,243,484.2**	436,621.5	408,835.7	345,395.3	52,631.7	
2019	**5,384,984.3**	3,202,650.7	371,533.6	431,895.8	**4,006,080.0**	431,922.8	3,574,157.3	**1,378,904.2**	523,774.8	428,526.1	381,534.8	45,068.4	
2020	**5,339,990.5**	3,338,943.1	551,318.9	198,238.9	**4,088,500.9**	198,306.4	3,890,194.4	**1,251,489.6**	407,552.9	397,494.8	390,150.1	56,291.8	
2021	**5,960,944.6**	3,566,621.9	385,477.3	364,895.1	**4,316,994.4**	364,768.8	3,952,225.6	**1,643,950.2**	791,718.2	384,796.5	421,294.9	46,140.5	
2022	**6,602,829.7**	3,812,519.8	341,730.9	636,332.3	**4,790,583.0**	640,144.9	4,150,438.1	**1,812,246.6**	841,435.8	425,104.4	493,897.5	51,809.0	
2023	**7,039,359.8**	4,517,730.2	355,206.3	341,862.7	**5,214,799.2**	342,412.0	4,872,387.1	**1,824,560.6**	736,552.1	481,101.2	552,402.0	54,505.2	
2024	**7,492,928.9**	4,954,682.2	372,026.5	202,584.4	**5,529,293.1**	203,942.4	5,325,350.7	**1,963,635.8**	754,972.3	521,463.4	627,295.7	59,904.4	
2025	**8,228,666.3**	5,351,679.6	427,522.9	239,823.2	**6,019,025.6**	239,783.2	5,779,242.4	**2,209,640.6**	982,154.6	514,266.9	649,365.9	63,853.2	

1/ A partir de 2015, se modificó la agrupación de los ingresos petroleros y no petroleros, excluyendo de los primeros el IEPS de gasolinas y el impuesto a los rendimientos petroleros, con el fin de hacerla homogénea a la que se presenta en la Cuenta Pública. Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ Se excluyen compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes.

3/ En 2006, con el fin de facilitar las comparaciones entre años de los ingresos tributarios y no tributarios, se incluyen los derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideran en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago. En 2007, con igual propósito, se incluye el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 se considera en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago. En 2008, con igual fin, se incluyen el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el Derecho Adicional vigentes en 2007, junto con los Accesorios por actualización de este último, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se consideran en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009, se incluye el derecho adicional y sus accesorios por actualización, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se considera en el Artículo 1° fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; asimismo, se incluyen otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el periodo 2010-2013 considera otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

4/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal pagadas al ISSSTE y los enteros a la Tesorería de la Federación por parte de ASA hasta 2000, y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir de 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas.

5/ A partir de 2008, se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal -pago de intereses por pasivos financieros menos intereses recibidos por activos financieros disponibles. Esta medida no modifica el balance financiero de las entidades, sólo el nivel de ingreso y gasto.

6/ Denominadas Empresas Productivas del Estado. A partir de noviembre de 2024, PEMEX y CFE se denominan Empresas Públicas del Estado.

7/ Incluye las entidades que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto.

Fuente: Secretaría de la Hacienda y Crédito Público.

Ingresos petroleros y no petroleros del sector público presupuestario[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Ingresos petroleros y no petroleros																			
		Petroleros							No petroleros												
		Gobierno Federal[2/]					PEMEX[6/]	Total	Gobierno Federal[2/]										Entidades de control directo y empresas producti-vas del Estado[6/9/]	Total
									Tributarios								No tribu-tarios	Total		
		IEPS de gasolinas y diesel	Derechos[3/]	Aprovecha-miento Rendimientos excedentes de Pemex[4/]	Otros[5/]	Total			ISR[7/]	IETU	IVA	IEPS	Impor-tación	IDE[8/]	Otros	Total				
2000	**1,179,918.9**	66,210.9	196,143.2	22,201.0		**284,555.1**	100,591.5	**385,146.6**	258,754.2		189,605.9	15,333.2	32,861.4		18,937.7	**515,492.4**	68,220.1	**583,712.5**	211,059.8	**794,772.3**
2001	**1,271,646.3**	87,188.5	187,606.7	8,260.0		**283,055.2**	103,523.9	**386,579.1**	285,523.1		208,408.1	23,500.3	28,902.0		21,348.2	**567,681.7**	88,377.6	**656,059.3**	229,007.9	**885,067.2**
2002	**1,387,500.4**	112,221.4	140,495.7	7,289.0		**260,006.1**	150,031.6	**410,037.7**	318,380.3		218,441.7	24,035.8	27,233.0		27,971.5	**616,062.3**	113,285.0	**729,347.3**	248,115.4	**977,462.7**
2003	**1,600,589.8**	87,579.4	250,744.3	17,857.5	1,463.0	**357,644.2**	175,776.6	**533,420.8**	337,015.4		254,433.4	30,178.8	26,897.8		30,477.5	**679,002.9**	96,338.0	**775,340.9**	291,828.1	**1,067,169.0**
2004	**1,771,314.2**	53,334.5	354,381.8	39,606.0	-733.9	**446,588.4**	190,772.0	**637,360.4**	345,217.5		285,022.7	31,910.5	29,521.0		25,113.4	**716,785.1**	106,837.6	**823,622.7**	310,331.1	**1,133,953.8**
2005	**1,947,816.3**	15,186.4	469,205.1	54,298.0	2,317.9	**541,007.4**	185,529.2	**726,536.6**	384,521.8		318,432.0	34,440.7	26,820.4		28,791.8	**793,006.7**	78,490.9	**871,497.6**	349,782.1	**1,221,279.7**
2006	**2,263,602.5**	-42,217.5	577,717.9	6,514.6	1,609.3	**543,624.3**	317,655.0	**861,279.3**	448,099.8		380,576.1	36,975.9	31,726.4		33,308.1	**930,686.3**	84,497.4	**1,015,183.7**	387,139.5	**1,402,323.2**
2007	**2,485,785.1**	-48,324.0	549,188.9	1,255.0	3,738.4	**505,858.3**	374,839.9	**880,698.2**	527,183.6		409,012.5	41,532.2	32,188.0		37,339.4	**1,047,255.7**	158,106.6	**1,205,362.3**	399,724.6	**1,605,086.9**
2008	**2,860,926.4**	-217,609.1	905,263.8		4,440.8	**692,095.5**	362,530.7	**1,054,626.2**	562,222.3	46,586.0	457,248.3	49,283.9	35,783.1	17,700.3	38,896.7	**1,207,720.6**	150,120.2	**1,357,840.8**	448,459.4	**1,806,300.2**
2009	**2,817,185.5**	3,203.1	488,087.0		920.6	**492,210.7**	381,953.2	**874,163.9**	534,190.5	44,718.0	407,795.1	47,364.3	30,196.4	15,887.7	45,276.9	**1,125,428.9**	382,808.5	**1,508,237.4**	434,784.2	**1,943,021.6**
2010	**2,960,443.0**	-56,153.3	641,458.1		2,296.3	**587,601.1**	385,437.1	**973,038.2**	626,530.4	45,069.2	504,509.3	60,617.1	24,531.1	8,022.3	45,002.6	**1,314,282.0**	178,129.9	**1,492,411.9**	494,992.9	**1,987,404.8**
2011	**3,271,080.0**	-145,679.1	849,307.4		3,018.5	**706,646.8**	395,232.2	**1,101,879.0**	720,445.3	47,164.5	537,142.5	69,245.6	26,881.2	-8,442.0	44,277.6	**1,436,714.7**	176,880.2	**1,613,594.9**	555,606.1	**2,169,201.0**
2012	**3,514,529.5**	-203,084.3	923,285.1		573.2	**720,774.0**	463,121.3	**1,183,895.3**	758,912.5	42,198.8	579,987.5	72,952.9	27,906.1	2,785.5	32,207.6	**1,516,950.7**	214,809.0	**1,731,759.8**	598,874.5	**2,330,634.3**
2013	**3,800,415.6**	-85,996.2	861,551.6		3,210.4	**778,765.8**	482,935.9	**1,261,701.7**	905,523.5	47,205.0	556,793.9	78,572.4	29,259.5	-5,988.2	33,171.3	**1,644,537.4**	280,272.0	**1,924,809.4**	613,904.5	**2,538,713.9**
2014	**3,983,056.1**	-12,846.8	780,414.4		4,668.7	**772,236.3**	440,749.5	**1,212,985.8**	985,866.1	-13,706.6	667,085.1	124,493.6	33,927.8	-12,322.4	30,648.3	**1,815,991.8**	299,831.5	**2,115,823.3**	654,247.0	**2,770,070.3**
2015	**4,266,989.5**		10,387.4		404,037.0	**414,424.4**	429,009.3	**843,433.7**	1,232,361.2	-11,777.3	707,212.8	354,293.5	44,095.9	-3,322.6	38,370.1	**2,361,233.6**	404,413.2	**2,765,646.8**	657,909.1	**3,423,555.9**
2016	**4,845,530.3**				308,141.6	**308,141.6**	481,006.4	**789,148.0**	1,425,794.3	-4,039.1	791,700.2	411,389.6	50,553.4	-1,261.8	41,861.3	**2,715,998.0**	547,141.7	**3,263,139.7**	793,242.6	**4,056,382.3**
2017	**4,947,608.3**				437,346.3	**437,346.3**	389,803.7	**827,150.0**	1,573,765.8	-1,648.4	816,048.1	367,834.3	52,330.2	-739.1	47,466.1	**2,855,056.9**	545,667.1	**3,400,724.0**	719,734.4	**4,120,458.4**
2018	**5,115,111.1**				541,747.2	**541,747.2**	436,621.5	**978,368.7**	1,664,552.0	318.5	922,238.3	347,435.5	65,542.6	-628.9	62,876.1	**3,062,334.2**	267,545.5	**3,329,879.7**	806,862.7	**4,136,742.4**
2019	**5,384,984.3**				431,922.8	**431,922.8**	523,774.8	**955,697.6**	1,687,218.0	-195.2	933,326.8	460,495.6	64,740.6	-404.8	57,442.8	**3,202,623.7**	371,533.6	**3,574,157.3**	855,129.4	**4,429,286.7**
2020	**5,339,990.5**				198,306.4	**198,306.4**	407,552.9	**605,859.3**	1,761,600.9	-888.3	987,524.5	460,673.9	57,937.6	-251.6	72,278.6	**3,338,875.5**	551,318.9	**3,890,194.4**	843,936.7	**4,734,131.2**
2021	**5,960,944.6**				364,768.8	**364,768.8**	791,718.2	**1,156,487.0**	1,895,442.9	199.7	1,123,698.6	399,154.2	75,538.8	-135.3	72,849.4	**3,566,748.3**	385,477.3	**3,952,225.6**	852,232.0	**4,804,457.6**
2022	**6,602,829.7**				640,144.9	**640,144.9**	841,435.8	**1,481,580.8**	2,270,057.5	-346.0	1,221,802.7	117,532.9	93,672.4	-151.9	106,139.7	**3,808,707.2**	341,730.9	**4,150,438.1**	970,810.8	**5,121,248.9**
2023	**7,039,359.8**				342,412.0	**342,412.0**	736,552.1	**1,078,964.2**	2,506,528.9	-23.2	1,366,582.6	445,101.9	100,709.7	-174.5	98,455.5	**4,517,180.9**	355,206.3	**4,872,387.1**	1,088,008.5	**5,960,395.6**
2024	**7,492,928.9**				203,942.4	**203,942.4**	754,972.3	**958,914.7**	2,682,264.8	200.6	1,407,982.5	628,364.1	137,821.6	-50.5	96,741.0	**4,953,324.2**	372,026.5	**5,325,350.7**	1,208,663.6	**6,534,014.2**
2025	**8,228,666.3**				239,783.2	**239,783.2**	982,154.6	**1,221,937.8**	2,888,702.1	34.6	1,499,451.4	671,270.8	173,618.7	-34.5	118,676.5	**5,351,719.5**	427,522.9	**5,779,242.4**	1,227,486.0	**7,006,728.4**

1/ A partir de 2015, se modificó la agrupación de los ingresos petroleros y no petroleros, excluyendo de los primeros el IEPS de gasolinas y el impuesto a los rendimientos petroleros, con el fin de hacerla homogénea a la que se presenta en la Cuenta Pública. Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Se excluyen compensaciones por saldos a favor de los contribuyentes.

3/ Se refiere a los derechos a los hidrocarburos. En 2006, se incluyeron los Derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideraron en las contribuciones no comprendidas. En 2008, se incluyeron el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el derecho adicional vigentes en 2007, además de los accesorios, los que por su actualización en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se consideraron en el Artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009 incluyó, por su actualización, el derecho adicional y sus accesorios mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 se consideraron en el Artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; adicionalmente, se incluyeron otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el periodo 2010-2013 considera otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

4/ En 1995 y 1996 incluyen 5 742.9 y 165.9 millones de pesos, respectivamente, por concepto de aprovechamientos sobre hidrocarburos.

5/ En 1994 considera la exportación de PEMEX. En 1994, 1997 y a partir de 2003 contempla el impuesto a los rendimientos petroleros. En 2015 incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios.

6/ A partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal.

7/ Incluye el Impuesto al Activo y hasta 1995 el Impuesto a los servicios telefónicos.

8/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Dichos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.

9/ Excluye las aportaciones del Gobierno Federal pagadas al ISSSTE y los enteros a la Tesorería de la Federación por parte de ASA hasta 2000, y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir del 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas. A partir de noviembre de 2024, PEMEX y CFE se denominan Empresas Públicas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos[1/]

(Continúa)

Año	Ingresos presupuestarios (Millones de pesos)											
	Total	Tributarios										
		Total	Renta[2/]	IETU	Valor agregado	Producción y servicios	Tenencia o uso de vehículos	Comercio exterior			IDE[3/]	Otros
								Total	Importación	Exportación		
2000	**868,267.6**	**581,703.3**	258,754.2		189,605.9	81,544.1	8,437.4	**32,865.2**	32,861.4	3.8		10,496.5
2001	**939,114.5**	**654,870.2**	285,523.1		208,408.1	110,688.8	10,377.9	**28,902.4**	28,902.0	0.4		10,969.9
2002	**989,353.4**	**728,283.7**	318,380.3		218,441.7	136,257.2	11,747.4	**27,233.3**	27,233.0	0.3		16,223.8
2003	**1,132,985.1**	**768,045.3**	337,015.4		254,433.4	117,758.2	12,385.4	**26,898.3**	26,897.8	0.5		19,554.6
2004	**1,270,211.1**	**769,385.7**	345,217.5		285,022.7	85,245.0	13,007.8	**29,521.2**	29,521.0	0.2		11,371.5
2005	**1,412,505.0**	**810,511.0**	384,521.8		318,432.0	49,627.1	14,516.4	**26,820.8**	26,820.4	0.4		16,592.9
2006	**1,558,808.0**	**890,078.1**	448,099.8		380,576.1	-5,241.6	17,689.2	**31,727.1**	31,726.4	0.7		17,227.5
2007	**1,711,220.6**	**1,002,670.1**	527,183.6		409,012.5	-6,791.8	19,235.0	**32,190.6**	32,188.0	2.6		21,840.2
2008	**2,049,936.3**	**994,552.3**	562,222.3	46,586.0	457,248.3	-168,325.2	20,022.7	**35,784.2**	35,783.1	1.1	17,700.3	23,313.7
2009	**2,000,448.1**	**1,129,552.6**	534,190.5	44,718.0	407,795.1	50,567.4	19,496.6	**30,197.1**	30,196.4	0.7	15,887.7	26,700.2
2010	**2,080,013.0**	**1,260,425.0**	626,530.4	45,069.2	504,509.3	4,463.8	18,095.9	**24,531.3**	24,531.1	0.2	8,022.3	29,202.8
2011	**2,320,241.7**	**1,294,054.1**	720,445.3	47,164.5	537,142.5	-76,433.5	15,255.6	**26,883.0**	26,881.2	1.8	-8,442.0	32,038.7
2012	**2,452,533.8**	**1,314,439.6**	758,912.5	42,198.8	579,987.5	-130,131.4		**27,906.8**	27,906.1	0.8	2,785.5	32,780.0
2013	**2,703,575.2**	**1,561,751.6**	905,523.5	47,205.0	556,793.9	-7,423.8		**29,260.0**	29,259.5	0.6	-5,988.2	36,381.1
2014	**2,888,059.7**	**1,807,813.8**	985,866.1	-13,706.6	667,085.1	111,646.8		**33,928.7**	33,927.8	0.8	-12,322.4	35,316.2
2015	**3,180,071.2**	**2,366,465.5**	1,237,593.2	-11,777.3	707,212.8	354,293.5		**44,096.9**	44,095.9	1.1	-3,322.6	38,369.0
2016	**3,571,281.2**	**2,716,219.1**	1,426,015.5	-4,039.1	791,700.2	411,389.6		**50,553.8**	50,553.4	0.4	-1,261.8	41,860.9
2017	**3,838,070.3**	**2,849,528.7**	1,568,237.5	-1,648.4	816,048.1	367,834.3		**52,330.6**	52,330.2	0.4	-739.1	47,465.7
2018	**3,871,626.9**	**3,062,334.0**	1,664,551.8	318.5	922,238.3	347,435.5		**65,542.8**	65,542.6	0.2	-628.9	62,875.9
2019	**4,006,080.0**	**3,202,650.7**	1,687,245.0	-195.2	933,326.8	460,495.6		**64,741.1**	64,740.6	0.4	-404.8	57,442.3
2020	**4,088,500.9**	**3,338,943.1**	1,761,668.4	-888.3	987,524.5	460,673.9		**57,937.7**	57,937.6	0.2	-251.6	72,278.5
2021	**4,316,994.4**	**3,566,621.9**	1,895,316.5	199.7	1,123,698.6	399,154.2		**75,538.9**	75,538.8	0.1	-135.3	72,849.3
2022	**4,790,583.0**	**3,812,519.8**	2,273,870.1	-346.0	1,221,802.7	117,532.9		**93,672.4**	93,672.4	0.1	-151.9	106,139.7
2023	**5,214,799.2**	**4,517,730.2**	2,507,078.3	-23.2	1,366,582.6	445,101.9		**100,709.7**	100,709.7	0.0	-174.5	98,455.5
2024	**5,529,293.1**	**4,954,682.2**	2,683,622.9	200.6	1,407,982.5	628,364.1		**137,822.1**	137,821.6	0.5	-50.5	96,740.5
2025	**6,019,025.6**	**5,351,679.6**	2,888,662.1	34.6	1,499,451.4	671,270.8		**173,619.0**	173,618.7	0.2	-34.5	118,676.3

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.
2/ Incluye el impuesto al activo cuya vigencia fue de 1989 a 2007. De 1990 a 1995 incluye el impuesto a los servicios telefónicos.
3/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Dichos acreditamientos están descontados, en especial, del Impuesto sobre la Renta.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México
Presidencia de la República

Ingresos presupuestarios del Gobierno Federal y total de contribuyentes activos[1/]

(Concluye)

Año	Ingresos presupuestarios (Millones de pesos)								Contribuyentes activos (Miles)[4/]		
	No tributarios										
	Total	Derechos			Productos	Aprovechamientos[3/]	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo	Contribuciones de mejoras	Total	Personas físicas	Personas morales
		Total	Hidrocarburos[2/]	Otros							
2000	**286,564.3**	**210,955.2**	196,143.2	14,812.0	7,261.4	68,323.3		24.4	**7,003.4**	6,500.2	503.2
2001	**284,244.3**	**203,751.8**	187,606.7	16,145.1	6,620.6	73,845.2		26.7	**7,148.8**	6,645.3	503.5
2002	**261,069.7**	**159,097.3**	140,495.7	18,601.6	5,237.1	96,706.4		28.9	**7,557.7**	7,019.9	537.8
2003	**364,939.8**	**269,982.7**	250,744.3	19,238.4	5,153.7	89,774.8		28.6	**7,745.8**	7,215.2	530.6
2004	**500,825.4**	**370,973.2**	354,381.8	16,591.4	5,406.5	124,415.8		29.9	**10,593.1**	10,016.0	577.1
2005	**601,994.0**	**489,064.0**	469,205.1	19,858.9	7,332.7	105,566.2		31.1	**18,788.2**	18,147.3	640.9
2006	**668,729.9**	**598,056.2**	577,717.9	20,338.3	6,942.8	63,698.6		32.3	**23,940.5**	22,913.3	1,027.3
2007	**708,550.5**	**574,019.3**	549,188.9	24,830.4	6,751.9	127,745.8		33.5	**24,538.4**	23,445.4	1,093.0
2008	**1,055,384.0**	**934,524.9**	905,263.8	29,261.1	6,865.9	113,958.1		35.1	**25,908.7**	24,751.6	1,157.1
2009	**870,895.5**	**517,816.5**	488,087.0	29,729.5	6,660.5	346,381.4		37.1	**28,304.8**	27,092.2	1,212.6
2010	**819,588.0**	**673,504.2**	641,458.1	32,046.1	4,142.2	141,902.0		39.6	**33,468.7**	32,153.2	1,315.5
2011	**1,026,187.6**	**885,228.2**	849,307.4	35,920.8	4,588.9	136,299.8		70.7	**36,980.3**	35,568.9	1,411.4
2012	**1,138,094.2**	**965,859.9**	923,285.1	42,574.8	6,186.0	166,002.3		46.0	**38,473.8**	36,970.5	1,503.3
2013	**1,141,823.6**	**905,658.9**	861,551.6	44,107.3	8,044.7	228,076.1		43.9	**41,659.1**	40,059.9	1,599.2
2014	**1,080,245.9**	**825,435.2**	780,414.4	45,020.8	5,503.7	249,260.7		46.3	**46,295.5**	44,603.4	1,692.1
2015	**813,605.6**	**58,639.5**	10,387.4	48,252.1	5,405.5	350,706.9	398,805.0	48.7	**51,582.8**	49,813.3	1,769.5
2016	**855,062.1**	**55,605.9**		55,605.9	7,712.1	483,776.0	307,920.4	47.7	**56,794.6**	54,943.0	1,851.6
2017	**988,541.6**	**61,305.0**		61,305.0	7,830.5	476,480.8	442,874.5	50.8	**64,672.3**	62,730.3	1,942.0
2018	**809,292.9**	**64,305.7**		64,305.7	9,808.6	193,351.7	541,747.4	79.4	**71,795.9**	69,743.1	2,052.8
2019	**803,429.3**	**82,996.7**		82,996.7	10,414.7	278,067.3	431,895.8	54.8	**77,442.6**	75,298.6	2,144.0
2020	**749,557.8**	**72,563.0**		72,563.0	8,512.3	470,215.5	198,238.9	28.0	**79,756.5**	77,547.6	2,208.9
2021	**750,372.5**	**90,833.5**		90,833.5	6,782.0	287,832.1	364,895.1	29.7	**80,734.7**	78,438.3	2,296.4
2022	**978,063.2**	**116,035.4**		116,035.4	8,479.5	217,184.0	636,332.3	32.0	**82,235.4**	79,869.2	2,366.2
2023	**697,068.9**	**121,844.8**		121,844.8	14,542.3	218,785.2	341,862.7	34.0	**84,640.8**	82,179.8	2,461.0
2024	**574,610.9**	**124,485.2**		124,485.2	13,404.7	234,136.6	202,584.4	0.0	**86,923.9**	84,375.5	2,548.5
2025	**667,346.0**	**138,723.1**		138,723.1	13,862.1	274,900.5	239,823.2	37.2	**87,773.6**	85,151.9	2,621.7

1/ Las sumas pueden no coincidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ En 2006, con el fin de facilitar las comparaciones anuales en materia de ingresos tributarios y no tributarios, se incluyeron los derechos pagados por PEMEX derivados del régimen fiscal vigente hasta 2005; a partir de 2006 en la Ley de Ingresos de la Federación se consideraron en las contribuciones no comprendidas. En 2008, se incluyó el Fondo de Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, así como el derecho adicional y los accesorios, vigentes en 2007; debido a la actualización de los accesorios, en 2008 se consideraron en la Ley de Ingresos de la Federación, Artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago. En 2009, por actualización, se incluyó el derecho adicional y sus accesorios, los que en la Ley de Ingresos de la Federación para ese año se consideraron en el artículo 1° fracción IV contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago; adicionalmente, se incluyeron otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos. En el periodo comprendido de 2010 a 2013 contempla otros accesorios de los derechos a los hidrocarburos.

3/ En 2007, con igual fin, se incluye el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismo que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2007 se considera en las contribuciones no comprendidas.

4/ Hasta 2003 corresponde a los contribuyentes activos obligados a presentar declaración. A partir de 2004 incluye el total de contribuyentes activos. A partir de 2010 corresponde a la información publicada por la dependencia responsable mediante portal de Datos Abiertos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas públicas del Estado[1/]

(Millones de pesos) (Continúa)

Año	Total				PEMEX[3/]				IMSS			
	Total	Propios[2/]	Transfe-rencias	Financia-miento neto	**Total**	Propios	Transfe-rencias	Financia-miento neto	**Total**	Propios	Transfe-rencias	Financia-miento neto
2000	**393,422.8**	327,063.4	77,103.1	- 10,743.7	**94,379.1**	100,591.5		- 6,212.4	**141,480.4**	85,598.2	55,882.2	
2001	**426,574.3**	350,265.7	85,324.6	- 9,016.0	**96,193.9**	103,523.9		- 7,330.0	**156,419.6**	95,462.1	60,957.5	
2002	**496,620.9**	417,240.6	97,706.2	- 18,325.9	**134,829.1**	150,031.6		- 15,202.5	**169,903.7**	100,682.9	69,220.8	
2003	**585,256.3**	488,126.4	117,878.3	- 20,748.4	**154,129.7**	175,776.6		- 21,646.9	**189,061.7**	115,819.4	73,242.3	
2004	**655,918.2**	522,876.4	164,742.4	- 31,700.6	**192,884.1**	190,772.0	33,000.0	- 30,887.9	**206,259.4**	122,684.2	83,575.2	
2005	**706,774.0**	559,600.7	200,949.8	- 53,776.5	**175,360.8**	185,529.2	44,744.2	- 54,912.6	**225,481.5**	132,636.7	92,844.8	
2006	**941,311.1**	723,831.6	222,555.1	- 5,075.6	**359,639.1**	317,655.0	45,781.8	- 3,797.7	**248,061.7**	143,970.7	104,091.0	
2007	**1,003,923.4**	793,638.9	227,204.2	- 16,919.7	**368,823.1**	374,839.9	11,151.5	- 17,168.3	**273,811.9**	155,231.6	118,580.3	
2008	**1,118,737.5**	829,495.5	279,767.4	9,474.6	**396,190.5**	362,530.7	35,445.3	- 1,785.5	**288,741.4**	165,227.4	123,514.0	
2009	**1,181,726.1**	836,207.7	270,736.7	74,781.7	**444,393.8**	381,953.2	12.6	62,428.0	**313,196.8**	169,009.1	144,187.7	
2010	**1,270,496.3**	901,831.8	286,102.8	82,561.7	**454,153.5**	385,437.1		68,716.4	**352,103.3**	192,692.6	159,410.7	
2011	**1,327,047.5**	973,432.2	301,718.9	51,896.4	**410,713.2**	395,232.2		15,481.0	**385,802.2**	214,358.5	171,443.7	
2012	**1,490,172.9**	1,085,010.8	348,240.0	56,922.1	**512,296.6**	463,121.3		49,175.3	**431,065.8**	235,095.1	195,970.7	
2013	**1,582,766.6**	1,121,074.6	376,870.8	84,821.3	**544,039.7**	482,935.9	1,583.1	59,520.6	**453,545.4**	239,142.2	214,403.2	
2014	**1,750,547.8**	1,121,601.4	406,788.5	222,157.9	**664,430.7**	440,749.5	2,000.0	221,681.2	**492,376.1**	253,338.1	239,038.0	
2015	**1,764,698.2**	1,115,615.2	446,125.5	202,957.5	**616,595.7**	429,009.3		187,586.4	**533,731.3**	269,765.3	263,966.0	
2016	**2,048,353.8**	1,381,158.5	441,593.4	225,601.9	**701,209.9**	481,006.4		220,203.5	**575,136.3**	361,946.5	213,189.7	
2017	**1,800,208.0**	1,223,280.6	517,717.9	59,209.6	**447,350.1**	389,803.7		57,546.4	**637,440.7**	397,365.9	240,074.8	
2018	**2,021,068.9**	1,364,829.0	596,170.1	60,069.8	**489,012.0**	436,621.5		52,390.5	**715,119.2**	436,716.4	278,402.8	
2019	**2,147,794.4**	1,521,570.1	651,264.9	- 25,040.5	**493,785.5**	523,774.8		- 29,989.4	**802,816.1**	483,282.7	319,533.4	
2020	**2,242,997.8**	1,402,083.6	701,965.1	138,949.0	**533,934.0**	407,552.9		126,381.2	**857,130.6**	497,803.6	359,326.9	
2021	**2,531,482.8**	1,810,579.8	770,849.1	- 49,946.1	**721,909.7**	791,718.2		- 69,808.5	**953,747.4**	544,653.4	409,094.0	
2022	**2,821,890.2**	1,972,864.9	878,482.0	- 29,456.7	**792,850.6**	841,435.8		- 48,585.2	**1,084,140.9**	607,567.9	476,573.1	
2023	**2,896,650.0**	2,000,283.4	989,249.5	- 92,882.9	**624,768.9**	736,552.1		- 111,783.2	**1,240,375.9**	678,521.5	561,854.4	
2024	**3,219,210.8**	2,163,775.0	1,119,526.2	- 64,090.4	**667,344.4**	754,972.3		- 87,627.9	**1,424,335.1**	773,586.8	650,748.3	
2025	**3,456,989.8**	2,418,425.3	1,261,374.5	- 222,810.0	**737,580.2**	982,154.6		- 244,574.4	**1,554,881.2**	801,624.4	753,256.8	

1/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética de 2013 y de la Legislación Secundaria publicada en 2014, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado. Las sumas pueden no concidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ Excluye los enteros a la Tesorería de la Federación por parte de ASA hasta 2000 y de LOTENAL y CAPUFE hasta 2003, años en que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto. En CAPUFE incorpora el pago por concepto de coordinación fiscal. A partir de 2000 se modificó el procedimiento para el neteo de las cuentas ajenas, y a partir de 2008 se homologa la metodología para la presentación del costo financiero de las entidades paraestatales a la del Gobierno Federal.

3/ En 2009, excluye el efecto neto del reconocimiento de los PIDIREGAS de PEMEX.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México
Presidencia de la República

Ingresos totales de las entidades de control directo y de las empresas públicas del Estado[1/]

(Millones de pesos)

(Concluye)

Año	CFE				ISSSTE				Entidades desincorporadas[3/]			
	Total	Propios	Transfe-rencias	Financia-miento neto	**Total**	Propios	Transfe-rencias[2/]	Financia-miento neto	**Total**	Propios	Transfe-rencias	Financia-miento neto
2000	**92,016.9**	96,076.2		- 4,059.3	**45,568.3**	36,602.9	9,437.4	-472.0	**19,978.1**	8,194.6	11,783.5	
2001	**98,750.5**	100,436.5		- 1,686.0	**52,967.1**	41,551.6	11,415.5		**22,243.2**	9,291.6	12,951.6	
2002	**108,801.1**	111,924.5		- 3,123.4	**59,098.2**	43,704.0	15,394.2		**23,988.8**	10,897.6	13,091.2	
2003	**140,976.8**	140,078.3		898.5	**70,335.1**	46,741.8	23,593.3		**30,753.0**	9,710.3	21,042.7	
2004	**154,153.6**	154,966.3		- 812.7	**73,003.8**	50,782.0	22,221.8		**29,617.3**	3,671.9	25,945.4	
2005	**184,695.9**	177,259.8	6,300.0	1,136.1	**96,139.1**	64,285.6	31,853.5		**25,096.7**	- 110.6	25,207.3	
2006	**206,791.7**	208,069.6		- 1,277.9	**92,704.4**	53,552.8	39,151.6		**34,114.2**	583.5	33,530.7	
2007	**222,201.6**	221,625.7	327.3	248.6	**111,178.5**	45,201.2	65,977.3		**27,908.3**	- 3,259.5	31,167.8	
2008	**278,737.2**	264,948.4	229.9	13,558.9	**124,050.1**	48,109.9	75,940.2		**31,018.3**	- 11,320.9	44,638.0	-2,298.8
2009	**248,409.6**	235,921.2	134.7	12,353.7	**150,619.6**	51,021.8	99,597.8		**25,106.3**	- 1,697.6	26,803.9	
2010	**287,734.2**	267,943.7	5,945.2	13,845.3	**176,505.3**	55,758.4	120,746.9					
2011	**341,438.6**	300,069.6	4,953.6	36,415.4	**189,093.5**	63,771.9	125,321.6					
2012	**343,951.1**	324,574.8	11,629.6	7,746.7	**202,859.3**	62,219.6	140,639.7					
2013	**367,169.7**	334,143.8	7,725.3	25,300.7	**218,011.8**	64,852.7	153,159.2					
2014	**359,995.3**	356,126.3	3,392.4	476.6	**233,745.8**	71,387.6	162,358.2					
2015	**359,457.1**	343,768.5	317.5	15,371.1	**254,914.1**	73,072.1	181,842.0					
2016	**499,737.1**	464,338.7	30,000.0	5,398.5	**272,270.5**	73,866.9	198,403.6					
2017	**425,462.3**	357,884.3	65,914.8	1,663.2	**289,954.9**	78,226.7	211,728.3					
2018	**497,920.2**	408,835.7	81,405.3	7,679.2	**319,017.4**	82,655.4	236,362.0					
2019	**508,660.8**	428,526.1	75,185.8	4,948.8	**342,532.1**	85,986.4	256,545.7					
2020	**480,062.6**	397,494.8	70,000.0	12,567.8	**371,870.5**	99,232.3	272,638.2					
2021	**474,938.0**	384,796.5	70,279.0	19,862.5	**380,887.8**	89,411.6	291,476.1					
2022	**526,619.6**	425,104.4	82,386.7	19,128.5	**418,279.0**	98,756.9	319,522.2					
2023	**576,626.4**	481,101.2	76,624.8	18,900.4	**454,878.8**	104,108.5	350,770.3					
2024	**626,582.4**	521,463.4	81,581.4	23,537.5	**500,949.0**	113,752.5	387,196.4					
2025	**620,836.7**	514,266.9	84,805.5	21,764.4	**543,691.6**	120,379.4	423,312.3					

1/ Como parte de la implementación de la Reforma Energética de 2013 y de la Legislación Secundaria publicada en 2014, a partir de 2015, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Productivas del Estado. De acuerdo al decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, PEMEX y CFE pasaron a ser Empresas Públicas del Estado. Las sumas pueden no concidir con los totales, debido al redondeo de cifras.

2/ En 2009 incluye cuota social.

3/ Incluye las entidades que se reclasificaron al grupo de entidades de control indirecto.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Participaciones pagadas a las entidades federativas y municipios[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Reserva de Contingencia[2/]	Fondo de Fiscalización[3/]	Fondo de Compensación[3/]	Fondo de Extracción de Hidrocarburos[3/]	IEPS (Tabacos y bebidas alcohólicas)[2/]	0.136% de la RFP	Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos[4/]	Participaciones por la venta final de gasolinas y diesel[3/]	Fondo ISR[5/]	Tenencia o Uso de Vehículos	Fondo de Compensación del ISAN[6/]	Automóviles nuevos ISAN[2/]	Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	Otros[7/]
1995	**49,114.6**	41,790.4	2,128.8	569.5					304.4	25.7			3,254.4				1,041.5
1996	**70,841.0**	60,399.4	2,846.6	894.1				1,308.1	382.8	41.3			4,471.6				497.2
1997	**94,528.4**	80,123.4	3,764.7	944.4				1,670.9	510.5	55.8			6,140.6		677.0		641.1
1998	**113,578.2**	95,111.5	4,479.4	1,103.8				2,218.8	624.5	34.6			7,017.7		2,190.9		797.0
1999	**140,670.9**	117,361.9	5,542.8	1,358.0				2,889.3	754.6	31.0			8,431.3		3,390.9		911.1
2000	**178,136.2**	149,390.6	7,055.2	1,731.3				3,909.8	972.4	84.6			8,986.8		4,990.4		1,015.0
2001	**196,931.2**	162,763.7	7,686.3	1,900.0				2,925.5	1,033.6	92.7			11,262.7		4,678.5		4,588.1
2002	**214,909.8**	180,611.5	8,521.0	2,124.9				3,632.3	1,069.8	63.7			12,808.1		4,549.7		1,528.7
2003	**225,227.8**	189,998.8	8,542.0	2,102.3				3,586.1	1,248.2	98.0			12,833.8		4,390.0		2,428.6
2004	**239,890.2**	199,216.6	9,894.3	2,457.1				4,483.9	1,346.3	141.5			13,652.0		5,005.0		3,693.5
2005	**278,892.4**	233,574.0	11,086.6	2,741.0				4,910.8	1,507.8	204.1			15,261.8		5,611.1		3,995.2
2006	**329,337.3**	274,305.9	13,023.5	3,209.1				5,246.5	1,771.2	253.6			18,813.6	1,262.8	5,175.3		6,275.9
2007	**332,757.7**	273,572.7	12,994.7	3,243.1				6,052.0	1,746.3	197.1			20,245.0	1,677.9	5,581.7		7,447.3
2008	**423,454.9**	332,598.3	16,558.2		19,869.0	763.1	3,489.8	6,558.6	2,228.2	370.1	5,079.9		21,100.3	1,652.8	5,074.9		8,111.8
2009	**375,717.3**	280,334.2	13,969.9		17,556.3	3,147.4	2,349.1	6,390.9	1,899.0	191.5	15,333.6		20,447.8	1,739.5	4,067.4		8,290.7
2010	**437,327.6**	332,308.0	16,566.7		20,138.5	3,859.2	3,252.3	7,185.3	2,253.1	255.8	17,482.1		19,093.0	1,839.2	4,679.6		8,414.8
2011	**477,256.2**	366,665.7	18,283.1		22,197.6	3,843.9	4,155.6	8,017.8	2,486.1	328.8	17,211.3		16,373.8	1,907.1	5,075.8		10,709.7
2012	**494,264.5**	391,207.5	19,508.4		24,368.8	3,761.2	4,663.1	9,078.4	2,647.9	370.3	16,850.7		3,020.1	1,969.5	5,888.2		10,930.4
2013	**532,455.5**	426,538.4	21,272.6		25,921.5	3,649.1	4,334.9	9,686.6	2,898.7	343.2	16,316.0		1,367.1	2,054.9	6,271.4		11,801.2
2014	**584,904.3**	466,283.6	23,257.7		30,846.5	4,748.5	4,087.1	10,407.4	3,163.0	317.0	18,836.9		802.9	2,138.9	6,439.8	1,610.6	11,964.4
2015	**629,130.3**	469,609.2	23,422.3		29,486.3	4,801.3	6,291.6	11,689.8	3,185.4	393.6	21,567.6	30,586.0	691.9	2,219.2	7,251.1	1,909.2	16,025.8
2016	**693,777.6**	504,518.7	25,166.4		30,966.1	4,790.4	3,985.6	11,651.7	3,422.6	258.6	21,542.1	54,080.4	327.2	2,282.9	9,070.1	1,800.1	19,914.7
2017	**772,417.6**	560,725.0	27,974.3		34,508.6	4,790.2	3,250.5	13,871.8	3,804.5	197.4	21,548.8	59,404.5	60.8	2,340.9	10,756.6	1,740.2	27,443.3
2018	**844,045.2**	609,869.7	30,428.5		36,831.8	4,844.0	3,882.7	13,850.2	4,137.0	230.2	21,791.3	73,587.1	27.8	2,488.6	11,148.0	1,660.1	29,268.1
2019	**879,344.3**	628,384.1	31,332.8		39,519.3	4,640.9	4,529.8	15,203.9	4,262.5	257.3	20,887.6	82,607.6	20.2	2,604.3	10,518.6	1,531.8	33,043.6
2020	**843,545.3**	610,070.7	30,449.5		38,002.0	3,761.8	3,591.3	13,622.3	4,142.4	218.8	16,920.8	85,691.7	23.3	2,707.2	8,379.1	1,397.7	24,566.7
2021	**917,232.6**	663,273.6	33,092.1		41,504.3	3,628.4	3,044.3	15,038.4	4,499.2	174.9	16,443.1	84,669.9	14.0	2,797.3	11,332.6	1,265.2	36,455.1
2022	**1,062,434.3**	775,538.8	38,696.1		46,540.9	4,096.8	3,227.1	17,435.4	5,262.7	189.2	18,321.5	94,882.2	9.5	2,961.8	15,099.5	1,163.9	39,009.0
2023	**1,148,914.7**	838,297.1	41,827.9		51,174.1	5,010.6	4,243.4	18,886.1	5,689.5	248.7	22,547.8	93,426.3	8.6	3,198.4	18,951.7	987.8	44,416.6
2024	**1,253,784.6**	922,718.5	46,047.0		55,645.9	5,443.9	2,416.6	18,414.6	6,261.4	141.7	24,496.4	104,358.2	3.6	3,360.3	18,789.6	799.6	44,887.3
2025	**1,350,864.7**	982,122.9	49,019.2		61,093.7	5,502.1	2,434.0	18,847.0	6,666.6	142.7	24,760.4	113,471.6	6.0	3,527.6	18,045.0	776.6	64,449.4

1/ No considera los gastos por la administración financiera de las participaciones de ingresos federales, en virtud de que estas erogaciones sólo afectan la contabilidad del gasto público. Cifras revisadas y actualizadas por las dependencias responsables.

2/ Se reportan datos a partir del año en que se inició su registro.

3/ Fondos creados a partir del ejercicio fiscal de 2008, conforme a las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.

4/ A partir de 2015 deja de llamarse "3.17% Adicional sobre la extracción de petróleo".

5/ Fondo creado a partir de 2015, conforme el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

6/ Fondo creado a partir del ejercicio fiscal de 2006, conforme a la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

7/ En 1995 corresponde al Fondo para la Reordenación del Comercio Urbano, que a partir de 1996 se adicionó al Fondo de Fomento Municipal. En 2006 corresponde a la Retribución por la importación definitiva de vehículos usados.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas).

Protección consular y gestión de la Red Consular de México en el mundo

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR																				
Total de casos de asistencia a personas mexicanas en el extranjero[1/]	**125,225**	**125,629**	**111,383**	**128,819**	**144,847**	**181,479**	**187,018**	**160,904**	**185,046**	**174,218**	**193,350**	**198,483**	**201,555**	**145,543**	**92,736**	**116,042**	**152,640**	**168,857**	**183,189**	**91,061**
En EUA	124,516	124,792	110,085	123,492	139,392	177,136	183,012	156,208	180,934	169,703	187,951	192,210	195,161	136,729	89,629	111,750	144,964	161,953	177,528	88,100
Resto del mundo	709	837	1,298	5,327	5,455	4,343	4,006	4,696	4,112	4,515	5,399	6,273	6,394	8,814	3,107	4,292	7,676	6,904	5,661	2,961
% de casos de asistencia consular concluidos[2/]	92	82	84	89	93	94	96	94	94	94	94	94	92	89	92	95	95	95	89	75
% de casos de protección consular concluidos[2/]	69	73	68	69	73	83	89	85	83	85	82	80	86	83	77	82	84	81	79	80
GESTIÓN DE LA RED CONSULAR DE MÉXICO EN EL MUNDO																				
Cartas de naturalización[3/]	5,470	4,471	3,642	2,150	2,633	3,590	3,581	2,341	2,736	2,940	3,067	3,872	3,070	2,044	718	1,106	5,294	6,125	5,315	1,915
Declaraciones de nacionalidad mexicana por nacimiento[4/]	2,449	1,940	1,536	644	590	693	572	478	365	491	429	435	346	156	160	177	290	418	386	179
Matrículas consulares expedidas	912,702	968,096	889,835	844,045	836,890	932,449	961,563	967,820	1,127,124	827,491	840,386	807,023	812,540	502,635	708,860	733,306	777,251	814,212	684,518	**319,023**
EXPEDICIÓN DE PASAPORTES																				
En territorio nacional[5/]	2,652,022	2,258,524	1,729,179	1,820,509	2,236,219	2,447,906	2,237,250	2,568,465	2,530,350	2,799,944	2,627,130	3,061,857	3,178,816	1,586,615	3,009,265	3,909,428	4,089,163	3,855,765	3,369,109	1,685,988
En Oficinas de Pasaportes[6/]	1,454,803	1,318,918	953,457	1,011,096	1,213,614	1,293,540	1,252,410	1,456,534	1,594,138	1,875,962	1,827,729	2,138,675	2,253,654	1,040,149	2,129,353	2,758,766	2,938,932	2,699,261	2,511,743	1,240,003
En Oficinas Estatales y Municipales de Enlace[7/]	1,197,219	939,606	775,722	809,413	1,022,605	1,154,366	984,840	1,111,931	936,212	923,982	799,401	923,182	925,162	546,466	879,912	1,150,662	1,150,231	1,156,504	857,366	445,985
A través de las Representaciones de México en el Exterior	852,902	1,094,383	864,488	805,532	914,225	1,053,238	1,028,629	1,200,281	1,416,027	1,117,906	1,168,088	1,205,355	1,292,601	840,636	1,509,024	1,487,663	1,293,452	1,334,337	1,349,274	681,945

1/ Un caso puede comprender uno o varios actos de protección en materia civil, penal, administrativa, migratoria y de derechos humanos.

2/ A partir de 2018 se modificó la metodología para calcular este indicador. Se divide el total de casos concluidos entre el total de casos atendidos, ello debido a que un caso concluido desfavorablemente no implica que no se hayan ofrecido los servicios de asistencia y protección consular de manera oportuna, ya que el resultado depende de las autoridades extranjeras.

3/ Instrumento jurídico por el cual se acredita el otorgamiento de nacionalidad mexicana a los extranjeros. Las cifras reportadas desde el año 2005 a la fecha, corresponden a cartas de naturalización tramitadas en territorio nacional y en las Representaciones de México en el Exterior y que son expedidas en las oficinas centrales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

4/ Instrumento jurídico por el cual se recupera la nacionalidad mexicana que se había perdido por haber obtenido una nacionalidad extranjera; la cifra a partir de 2014 incluye documentos expedidos en territorio nacional y en las Representaciones de México en el Exterior.

5/ En el periodo comprendido del 27 de marzo al 31 de agosto del 2020, se emitieron 826 pasaportes en delegaciones de la SRE en territorio nacional, en el marco de las acciones extraordinarias instrumentadas para la atención de casos relacionados con COVID-19.

6/ La denominación Oficina de Pasaportes sustituye a Delegación (véase el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 14 de junio de 2021).

7/ Son oficinas administrativas que dependen económica y administrativamente del Estado o municipio y cuya operación autoriza la Secretaría de Relaciones Exteriores, para apoyar a sus Oficinas de Pasaportes en la recepción de documentos y entrega de pasaportes ordinarios.

P/ Cifras al mes de junio.

Nota: Para 2024, el concepto Total de casos de asistencia a personas mexicanas en Estados Unidos de América y Resto del Mundo las cifras se obtuvieron del Registro Integral de Protección Consular

Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Atención del fenómeno migratorio

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020[13/]	2021	2022	2023	2024[14/]	2025[15/]	2026[P/]
PROTECCIÓN MIGRATORIA A PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS																					
Personas mexicanas asistidas por el INM devueltas por EUA y Canadá[1/]	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,253	184,600	260,709	269,169	216,837	208,048	161,050	91,387
Personas repatriadas desde Estados Unidos	530,132	528,473	577,826	601,356	469,268	405,457	369,492	332,865	243,196	207,398	219,905	167,064	203,669	211,241	184,402	160,689	258,000	214,838	206,232	160,192	91,383
Personas devueltas por Canadá	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	12	198	380	370	1,999	1,816	858	4
Personas devueltas por título 42	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. d.	99,640	10,799	n.d.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas migrantes atendidas por los Grupos Beta[2/]																					
Asistencia social[3/]	109,720	107,032	144,116	213,693	186,628	250,833	293,429	256,116	174,628	149,085	145,282	91,294	107,610	166,248	109,374	142,433	126,698	127,254	111,203	88,038	47,293
Asistencia jurídica[4/]	707	506	634	306	305	264	251	420	358	236	93	64	52	47	14	12	6	4	5	2	1
Personas orientadas[5/]	630,112	301,063	204,846	230,621	226,517	286,868	323,604	283,473	210,094	193,633	203,939	136,061	165,692	229,458	140,206	166,573	175,556	237,538	180,177	94,805	48,833
Personas Localizadas[6/]	149	158	123	168	190	220	128	88	39	46	33	44	43	51	23	10	3	5	0	2	0
ESTANCIA DE EXTRANJEROS EN MÉXICO																					
Expedición de FM2 para Inmigrantes[7/]	6,874	7,186	15,913	23,852	26,180	21,464	17,764	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Expedición de FM3 para No inmigrantes[8/]	46,072	43,914	33,853	32,533	38,813	41,052	39,367	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Declaratorias de Inmigrado[9/]	1,939	1,671	2,416	1,832	2,071	3,157	3,032	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Expedición de Tarjetas de Residente Temporal (TRT)[10/]	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	33,865	50,715	53,042	52,281	59,388	56,453	43,521	35,229	46,835	60,219	62,334	57,672	57,655	27,149
Expedición de Tarjetas de Residente Permanente (TRP)[11/]	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	62,990	43,481	34,406	35,906	32,778	38,675	40,543	58,430	68,523	75,636	69,905	73,786	62,573	33,124
CONTROL MIGRATORIO																					
Eventos de Devolución desde México[12/]	178,591	113,206	87,386	64,447	65,802	61,202	79,643	80,902	107,814	181,163	159,872	82,237	115,686	149,812	60,315	130,275	121,963	54,728	20,865	11,804	6,758

1/ Se refiere a eventos, ya que una misma persona puede ser devuelta más de una vez en el mismo año. Además de las personas repatriadas por la frontera norte, entre 2004 y 2008, se incorporaron los datos referentes a las personas mexicanas devueltas por las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América (EUA) y que se apegaron al Programa de Repatriación Voluntaria al Interior, el cual es parte del "Memorándum de Entendimiento sobre la Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos", firmado el 20 de febrero de 2004 por las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, por parte de México, y el Departamento de Seguridad Interna, por parte de EUA; cuyo objetivo es evitar el aumento de muertes en la zona denominada de "alto riesgo" en la frontera Sonora-Arizona. Vigencia del Programa: del 12 de julio al 30 de septiembre de 2004; del 10 de junio al 30 de septiembre de 2005; del 7 de julio al 30 de septiembre de 2006; del 9 de julio al 30 de septiembre de 2007, del 21 de julio al 28 de septiembre de 2008; del 22 de agosto al 28 de septiembre de 2009; del 1 de junio al 28 de septiembre de 2010 y del 11 de julio al 28 de septiembre de 2011. A partir de 2012 las cifras corresponden al Procedimiento de Repatriación al Interior de México, implementado a partir de los compromisos consignados en el "Memorándum de Coordinación suscrito por la Secretaría de Gobernación de México y el Departamento de Seguridad Interna de los EUA" a través del cual se busca salvaguardar la integridad física y seguridad de los migrantes. Vigencia del programa del 2 de octubre al 29 de noviembre de 2012 y del 11 de julio al 31 de diciembre de 2013. Las cifras de 2021 y 2022 incluyen a las y los mexicanos devueltos bajo el título 42, medida de expulsión inmediata tomada por Estados Unidos por la contingencia sanitaria por COVID 19.

2/ Las categorías desglosadas no son sumables, las personas migrantes que recibieron algún tipo de atención, orientación o fueron localizadas, pudieron también haber recibido asistencia social y/o jurídica y orientación verbal, la cual es un buen referente del total de personas migrantes orientadas.

3/ Incluye uno o más de los siguientes apoyos: alimentos, refugio, atención médica menor, traslados a centros hospitalarios para atención médica mayor, y/o asesoría en diversos trámites administrativos.

4/ Se refiere a personas migrantes a los cuales se les acompaña ante la autoridad competente para denunciar una violación a sus derechos fundamentales. A partir de 2002 las cifras fueron revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

5/ Incluye a personas migrantes que recibieron orientación acerca de los riesgos a que se encuentran expuestos, así como de sus derechos. La orientación brindada es de manera verbal, además se les pudo haber entregado una cartilla y/o tríptico con la información antes mencionada, sin importar su nacionalidad o situación.

6/ Incluye únicamente eventos de personas migrantes reportadas como extraviadas y que fueron buscadas y localizadas por los Grupos Beta de protección a migrantes. El periodo de búsqueda es máximo de un mes, a partir de la fecha de reporte. Las cifras corresponden a las personas localizadas.

7/ Considera las personas inmigrantes con la característica migratoria de artista y deportista, asimilados, cargo de confianza, científico, familiar, inversionista, profesional, rentista y técnico. Las FM2 se expidieron hasta diciembre de 2012.

8/ Considera las personas No Inmigrantes con la característica migratoria de estudiantes, corresponsales, refugiados, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza). Las FM3 se expidieron hasta diciembre de 2012.

9/ Documento que otorga la residencia definitiva en México en los términos de los artículos 52 y 54 de la Ley de Migración, a partir de mayo de 2011 incluye a las personas refugiadas recientes y a las refugiadas que debían prorrogar su estancia en México y se les otorgó la calidad de inmigrado en los términos del artículo 48 de la Ley de Refugiados y Protección Complementaria, publicada el 27 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

10/ Incluye a personas extranjeras con una Tarjeta de Residente Temporal vigente, en términos del artículo 52, Fracción VII y VIII de la Ley de Migración; artículo 138 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Para 2024 se actualizó la cifra, por lo que difiere de las publicadas en informes anteriores, debido al proceso de validación de la información; 2025 es dato preliminar, continúa en proceso de validación.

11/ Incluye a personas extranjeras con Tarjeta de Residente Permanente vigente, en términos del artículo 52, Fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y de los Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. Para 2024 se actualizó la cifra, por lo que difiere de las publicadas en informes anteriores, debido al proceso de validación de la información. 2025 es dato preliminar, continúa en proceso de validación.

12/ Hasta octubre de 2012, la información hace referencia a eventos de personas extranjeras que incurrieron en alguna violación a la Ley General de Población, y cuya sanción administrativa fue abandonar el territorio nacional de manera inmediata. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a personas extranjeras deportadas y de retorno asistido, así como niñas, niños y adolescentes de retorno asistido. Con el fin de establecer un comparativo con las series históricas de años anteriores, las cifras de 2007 incluyen los eventos de repatriación de centroamericanos de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca, hondureña y nicaragüense que salieron de territorio nacional.

13/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

14/ Las cifras de 2024 de eventos de devolución desde México son preliminares y se encuentran en proceso de revisión, estandarización y validación para garantizar la confiabilidad y precisión de las estadísticas oficiales. En dicho proceso se podrían detectar inconsistencias, valores faltantes y errores. Por lo tanto, los datos están sujetos a modificaciones hasta la publicación de la versión final, continúa en proceso de validación.

15/ Las cifras de 2025 son preliminares y se encuentran en proceso de revisión, estandarización y validación para garantizar la confiabilidad y precisión de las estadísticas oficiales. En dicho proceso se podrían detectar inconsistencias, valores faltantes y errores. Por lo tanto, los datos están sujetos a modificaciones hasta la publicación de la versión final, continúan en proceso de validación.

p/ Cifras del 1 de enero al 30 de junio del 2026.

n. a. No aplica.

n.d. No disponible

Nota: Para el periodo 2015-2017, se modificaron por revisión y ajuste los datos de " Expedición de Tarjetas de Residentes Temporales".

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Ingresos por remesas familiares

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 p/	2026 p/
Remesas Totales																			
(Millones de dólares)	**26,185.2**	**22,123.7**	**21,991.3**	**23,547.3**	**23,286.3**	**23,090.0**	**24,401.8**	**25,376.5**	**27,631.1**	**30,942.9**	**34,435.1**	**37,250.5**	**41,703.9**	**52,522.6**	**58,867.8**	**63,318.7**	**65,016.8**	**62,471.7**	**30,759.2**
Money orders	598.6	386.2	389.7	206.8	194.8	218.3	267.5	162.2	159.2	162.1	139.2	143.2	149.3	208.7	175.4	138.0	128.2	130.8	57.6
Cheques personales 1/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transf. electrónicas	25,153.9	21,364.9	21,270.7	22,973.3	22,705.5	22,536.7	23,668.8	24,737.3	27,016.2	30,234.1	33,700.2	36,733.4	41,283.6	51,988.8	58,225.0	62,648.6	64,406.7	61,892.5	30,515.5
Efectivo y especie	432.6	372.6	330.9	367.3	385.9	335.0	465.6	477.1	455.7	546.7	595.7	373.9	271.0	325.1	467.5	532.1	482.0	448.4	186.1
Número de Remesas (Miles de operaciones)	**75,528.6**	**69,630.6**	**69,658.0**	**72,080.5**	**74,121.3**	**79,335.1**	**83,026.4**	**87,110.6**	**94,176.1**	**101,034.5**	**107,629.0**	**114,245.8**	**122,557.5**	**138,925.6**	**151,120.3**	**161,044.1**	**165,888.7**	**158,609.8**	**75,970.7**
Money orders	1,353.3	866.4	816.1	427.3	393.3	421.8	525.4	303.4	278.9	270.8	225.6	211.7	186.6	211.4	175.0	138.4	125.6	116.6	49.3
Cheques personales 1/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transfer. electrónicas	73,378.9	67,902.4	68,052.5	70,772.7	72,860.5	78,080.6	81,368.0	85,538.0	92,680.1	99,384.0	105,943.0	113,025.4	121,655.7	137,898.0	149,758.6	159,719.3	164,647.3	157,408.0	75,478.1
Efectivo y especie	796.3	861.8	789.4	880.5	867.5	832.7	1,133.0	1,269.2	1,217.1	1,379.8	1,460.4	1,008.7	715.2	816.2	1,186.7	1,186.5	1,115.9	1,085.1	443.4
Remesas Promedio (Dólares)	**346.7**	**317.7**	**315.7**	**326.7**	**314.2**	**291.0**	**293.9**	**291.3**	**293.4**	**306.3**	**319.9**	**326.1**	**340.3**	**378.1**	**389.5**	**393.2**	**391.9**	**393.9**	**404.9**
Money orders	442.3	445.8	477.6	484.0	495.4	517.5	509.1	534.5	570.9	598.6	616.8	676.3	800.5	987.1	1,002.1	997.1	1,021.0	1,121.4	1,169.8
Cheques personales 1/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Transfer. electrónicas	342.8	314.6	312.6	324.6	311.6	288.6	290.9	289.2	291.5	304.2	318.1	325.0	339.3	377.0	388.8	392.2	391.2	393.2	404.3
Efectivo y especie	543.3	432.4	419.1	417.1	444.9	402.3	410.9	375.9	374.4	396.3	407.9	370.7	378.9	398.3	393.9	448.5	431.9	413.2	419.6

1/ A partir de 2004 el instrumento Cheques personales dejó de aceptarse como medio de envío de remesas.
p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Banco de México.

Relaciones bilaterales y multilaterales

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
PAÍSES CON LOS QUE MÉXICO MANTIENE RELACIONES DIPLOMÁTICAS																					
Total	**186**	**186**	**190**	**192**	**192**	**192**	**192**	**192**	**192**	**192**	**192**	**192**	**193**	**193**	**194**	**194**	**194**	**194**	**194**	**194**	**194**
América	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	33	33	33
Europa	46	46	46	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
Asia y Pacífico Norte	11	11	11	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	14	14	14	14	14	14	14
África[1/] y Medio Oriente	73	73	74	66	66	66	66	66	66	66	66	66	67	67	76	76	76	76	76	76	76
Sudeste Asiático y Pacífico Sur[2/]	22	22	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	21	21	21	21	22	22	22
REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL MUNDO																					
Total	**138**	**138**	**148**	**151**	**145**	**148**	**149**	**149**	**155**	**156**	**155**	**156**	**156**	**156**	**156**	**156**	**161**	**161**	**161**	**161**	**161**
Diplomáticas[3/]	75	75	78	80	78	78	80	80	84	85	85	86	86	86	86	86	86	86	86	86	86
Consulares[4/]	63	63	70	71	67	70	69	69	71	71	70	70	70	70	70	70	75	75	75	75	75
PERSONAL DIPLOMÁTICO CONSULAR[5/]	1,129	1,180	1,104	1,093	1,169	1,130	1,123	1,108	1,114	1,108	1,143	1,099	1,128	1,151	1,132	1,100	1,013	1,030	1,049	1,013	1,063
REPRESENTACIONES ACREDITADAS EN MÉXICO																					
Diplomáticas[6/]	121	137	139	135	109	117	122	126	128	128	130	130	130	129	132	132	132	132	134	137	138
Delegaciones de organismos internacionales[7/]	39	39	39	39	40	40	41	41	43	45	45	45	45	45	46	46	46	45	45	45	45
VISITAS																					
Del Presidente de México al exterior[8/]	12	18	11	24	20	12	16	21	18	12	26	9	10	0	1	1	2	2	1	4	1
De Jefes de Estado y/o Gobierno a México[9/]	8	14	17	10	70	22	47	14	49	18	18	11	26	12	2	26	6	8	17	11	4

1/ Derivado de reacomodos internos en la Secretaría de Relaciones Exteriores se realizó una redistribución de los países de Asia Central entre las direcciones generales de esta región y África y Medio Oriente.
2/ Se establecieron relaciones diplomáticas con el Estado Independiente de Samoa (octubre 2008), Islas Salomón y el Reino de Tonga (septiembre 2008) y las Islas Cook (noviembre 2023).
3/ El total considera Embajadas y Misiones Permanentes.
4/ El total considera Consulados Generales y de Carrera, así como Oficinas de Enlace.
5/ A partir del año 2011 las cifras consideran únicamente al personal del Servicio Exterior Mexicano de carrera, en sus ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa.
6/ Incluye las embajadas residentes y las concurrentes. Se refiere al número de representaciones acreditadas ante el gobierno mexicano. Cierre de la Embajada de Ecuador en México el 30 de junio de 2024.
7/ Se incluye la Delegación de la Unión Europea en este rubro.
8/ Las visitas al exterior se contabilizan por evento y no por país, es decir en un viaje se puede participar en uno o más foros.
9/ Visita de Jefe de Gobierno es la que realizan Primeros Ministros, Cancilleres Federales, Presidentes de Gobierno y Presidentes del Consejo de Ministros. Visita de Estado es la que realizan los Presidentes o Monarcas y que en su desarrollo incluye todas las actividades de carácter protocolario que dicta el Ceremonial de Estado en México. Las Visitas de Jefes de Estado y/o de Gobierno a México se contabilizan independientemente de que se reúnan o no con la señora Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo anterior, en 2010 se incluyen las visitas en el marco de la Cumbre México-CARICOM, la Cumbre de la Unidad, los festejos del Bicentenario y la COP 16. En 2012 las visitas en la Cumbre de Líderes del G20. En 2014 las visitas en la Cumbre Iberoamericana. En 2016, las visitas en el 36° Periodo Ordinario de la CEPAL. En 2017, las visitas en la 5° Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres. Para 2024, se contabilizan las visitas de 12 Jefes de Estado que atendieron la Ceremonia de Transmisión del Poder Ejecutivo Federal, 3 visitas Oficiales y/o de Trabajo y 2 visitas privadas de Mandatarios extranjeros. En 2025, se contabilizan 6 visitas de Estado y/o de Gobierno a México y 5 visitas privadas de Mandatarios extranjeros. Para 2026, se contabilizan, al 30 de junio, 4 visitas de jefes de Estado y/o Gobierno a México, incluyendo la visita de S.M. el Rey Felipe VI de España, prevista del 24 al 26 de junio, en el marco del Mundial de la FIFA 2026.
p/ Cifras al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cooperación Internacional

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012[4/]	2013	2014	2015	2016	2017	2018[5/]	2019	2020[5/]	2021	2022	2023	2024[5/]	2025	2026[p/]
TRATADOS SUSCRITOS	**12**	**21**	**16**	**22**	**16**	**29**	**41**	**25**	**25**	**17**	**20**	**22**	**23**	**16**	**8**	**11**	**13**	**12**	**3**	**1**	**4**
Bilaterales	**9**	**16**	**14**	**21**	**11**	**27**	**22**	**23**	**21**	**14**	**10**	**17**	**11**	**9**	**6**	**8**	**3**	**3**	**2**	**0**	**2**
Por materia																					
Económicos y comerciales[1/]	4	10	5	7	3	3	19	3	5	6	7	4	9	1	5	5	1	2	2	0	1
De cooperación científica y tecnológica	0	0	0	0	2	3	1	0	3	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0
Otros[2/]	5	6	9	14	6	21	2	20	13	7	3	13	1	8	1	2	2	1	0	0	1
Por área geográfica																					
América Latina y el Caribe	4	7	2	10	2	14	4	9	9	8	4	3	4	5	1	1	2	1	1	0	0
América del Norte	0	2	1	0	1	0	1	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Europa	4	2	4	6	2	11	8	11	5	2	1	7	2	2	4	5	1	2	0	0	2
Asia	0	4	6	2	3	2	8	3	2	3	5	2	4	2	1	1	0	0	1	0	0
África	0	1	0	2	3	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros[3/]	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Multilaterales	**3**	**5**	**2**	**1**	**5**	**2**	**19**	**2**	**4**	**3**	**10**	**5**	**12**	**7**	**2**	**3**	**10**	**9**	**1**	**1**	**2**

1/ En 2020 incluye el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), vigente a partir del 1 de julio de 2020.
2/ Incluye tratados culturales y educativos, para evitar la doble imposición fiscal, supresión de visas y asuntos consulares, asistencia judicial, medio ambiente, cooperación general y mecanismos de consulta, entre otros.
3/ Se refiere a los tratados celebrados con instituciones y organismos internacionales que, por su naturaleza, no pueden ubicarse geográficamente. La información se reporta a partir del año en que se inició su registro.
4/ A partir de 2012, la cifra de tratados internacionales incluye aquellos que han sido firmados por México, así como aquellos a los que el mismo Gobierno Mexicano se ha vinculado a través de otros procedimientos.
5/ Se rectifican cifras conforme a una reclasificación de los tratados suscritos, así como a una revisión exhaustiva de los registros de instrumentos suscritos que se poseen.
p/ Cifras al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Recursos humanos en seguridad pública [1/]

(Número de elementos)

Año	Total	Policía Federal [2/]	Guardia Nacional [3/]	Prevención y Reinserción Social	Servicio de Protección Federal	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [4/]	CONASE	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Centro Nacional de Inteligencia	Personal de Sector Central SSPC [5/]	Agentes de Investigación e Inteligencia [6/]
2015	**55,855**	38,654		11,368	4,434	433				966	
2016	**54,426**	37,778		10,922	4,310	480				936	
2017	**54,056**	37,861		10,691	4,154	465				885	
2018	**52,924**	37,297		10,021	4,221	457				928	
2019	**68,923**	43,180	446	13,763	5,055	501	90	183	3,467	2,238	
2020	**65,223**	2,454	37,664	13,512	5,689	399	90	182	3,375	1,858	
2021	**63,731**	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858	
2022	**63,731**	1,214	37,478	13,476	5,689	385	90	182	3,359	1,858	
2023	**62,502**	0	37,478	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858	
2024	**58,938**	0	33,914	13,476	5,674	385	90	182	3,359	1,858	
2025	**58,929**	0	33,914	13,476	5,674	385	0	182	3,359	1,939	
2026 [7/]	**32,345**	0	0	9,523	4,538	374	0	179	3,020	14,211	500

1/ Los datos de recursos humanos de 2015 a 2018 corresponden a la Comisión Nacional de Seguridad adscrita a la Secretaría de Gobernación. A partir de diciembre de 2018 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se reportan datos a partir del año en que inició su registro.

2/ En junio de 2023 se reubicaron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, las últimas 1,214 plazas permanentes subsistentes en la Policía Federal registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP.

3/ Mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2024, se estableció que la Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional. Plazas en firme en el inventario del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la SHCP. No se considera al personal comisionado de la Defensa y SEMAR. Con fecha 26 de mayo de 2026, concluyó la transferencia de plazas de la Guardia Nacional, en donde a la Secretaría de la Defensa Nacional se transfirieron 22,102 plazas y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana 11,812 plazas.

4/ De 2015 al 30 de noviembre de 2018, dependió de la Secretaría de Gobernación. A partir del 1 de diciembre de 2018, mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del 30 de noviembre se resectoriza a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

5/ En 2025 derivado de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2025, se crearon dos Subsecretarías, con cancelación de 9 plazas y se reubicaron las 90 plazas de la CONASE al Sector Central de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana durante el ejercicio 2025. Al 4 de junio de 2026, se concluyó la transferencia de plazas de Guardia Nacional a Sector Central de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, las secretarías de Hacienda y Crédito Público y Anticorrupción y Buen Gobierno autorizaron la creación de 626 plazas permanentes a la SSPC. Asimismo, se realizó la transferencia de 157 plazas del Ramo 36 SSPC al Ramo 04 SEGOB, derivado de la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2025, en el cual se crea la Unidad de Mesas de Paz adscrita a la Subsecretaría de Construcción de Paz, Participación Social y Asuntos Religiosos. El 5 de junio de 2026, la SHCP canceló 5,451 plazas del Ramo 36, de las cuales nueve correspondieron a personal del Sector Central de la SSPC.

6/ Se refiere al personal eventual, primera y segunda generación egresado de la Academia Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

7/ Cifras al 30 de junio de 2026, registradas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Gasto programable ejercido del sector público presupuestario en las funciones de Justicia, Seguridad Nacional, y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior [1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [2/]
Total	**197,925.9**	**201,194.5**	**229,764.9**	**248,176.8**	**257,190.9**	**251,584.9**	**272,009.6**	**289,192.5**	**302,562.7**	**321,121.3**	**330,988.6**	**335,804.8**	**424,359.7**	**363,408.0**	**326,061.8**
Ramos Autónomos [3/]	41,927.1	45,413.5	51,203.2	53,316.2	60,435.3	62,833.4	67,818.9	66,266.9	83,559.5	89,539.5	93,093.9	98,940.0	99,958.3	104,199.2	92,043.6
Poder Ejecutivo Federal	155,998.8	155,781.0	178,561.7	194,860.6	196,755.6	188,751.5	204,190.8	222,925.6	219,003.2	231,581.8	237,894.7	236,864.8	324,401.4	259,208.8	234,018.2

1/ Se considera la Nueva Clasificación Funcional emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable e incluye las funciones de Justicia, Seguridad Nacional y Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior.

2/ Cifras de presupuesto aprobado.

3/ Incluye únicamente cifras del Poder Judicial, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Excluye aportaciones al ISSSTE. A partir de 2020, incluye los recursos de la Fiscalía General de la República.

Fuente: De 2012 a 2025, datos de la Cuenta Pública. Para 2026, los datos corresponden al Presupuesto de Egresos de la Federación.

Origen de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 [1/]	2022	2023 [2/]	2024	2025	2026
Total [3/]	**9,503.1**	**9,797.0**	**10,150.5**	**10,473.2**	**9,087.8**	**9,022.5**	**9,040.4**	**9,371.8**	**9,606.9**	**9,938.8**	**10,384.9**	**11,359.4**	**11,862.1**	**12,348.6**	**12,802.2**
Recursos federales															
FASP [4/]	7,373.7	7,631.8	7,921.6	8,191.0	7,000.0	6,989.5	6,989.5	7,202.8	7,436.5	7,687.9	7,980.0	8,778.1	9,201.7	9,555.9	9,941.2
Recursos estatales	2,129.4	2,165.2	2,228.9	2,282.2	2,087.8	2,033.0	2,050.9	2,169.0	2,170.4	2,250.9	2,404.9	2,581.3	2,660.5	2,792.7	2,861.1

1/ El 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.0 pesos.

2/ El 26 de mayo de 2023 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado de Colima, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de disminuir los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 20,310,586.00 pesos.

3/ La suma de los parciales, puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Se refiere a los recursos aprobados por la Honorable Cámara de Diputados a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de cada ejercicio fiscal. A partir de 2017 los recursos federales canalizados a través del FASP difieren de lo aprobado en el PEF, debido a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (DOF 18-07-2016) la cual establece en el artículo 49, fracciones IV y V las siguientes obligaciones: Transferir a la Auditoría Superior de la Federación el 0.1% de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el PEF; así como transferir hasta el 0.05% para el mecanismo de evaluación del desempeño que para tal efecto establezca la SHCP. En 2017 y 2018, se transfirieron 10.5 millones de pesos para fiscalización y evaluación del desempeño, en 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se transfirieron 7.21, 7.44, 7.69, 8.0, 8.79, 9.2, 9.6 y 9.95 millones de pesos, respectivamente, para la fiscalización.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Avance financiero de los recursos del Sistema Nacional de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total [2/]	**9,158.8**	**9,349.6**	**9,572.6**	**9,938.1**	**8,491.6**	**8,486.8**	**8,637.1**	**9,033.0**	**9,190.1**	**9,570.9**	**10,084.2**	**11,061.7**	**11,488.1**	**11,972.6**	**3,265.7**
Recursos federales															
FASP	7,101.8	7,284.1	7,481.1	7,830.3	6,587.6	6,593.4	6,749.2	7,006.1	7,152.7	7,447.2	7,825.9	8,610.5	8,974.5	9,325.7	2,378.8
Recursos estatales	2,057.0	2,065.5	2,091.4	2,107.8	1,904.0	1,893.4	1,887.9	2,026.9	2,037.4	2,123.7	2,258.3	2,451.2	2,513.6	2,646.9	886.9

1/ Se refiere a los recursos del presupuesto ejercido. Para 2026 se considera la suma de los momentos contables (pagado, ejercido, comprometido y devengado).

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

p/ Informe de avance al mes de junio de 2026, último informe de avance con el que se cuenta.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2012		2013		2014		2015	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total [2/]	**9,503.1**	**9,158.8**	**9,797.0**	**9,349.6**	**10,150.5**	**9,572.6**	**10,473.2**	**9,938.1**
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	194.8	182.2	245.7	229.0	236.1	217.1	248.0	218.4
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	819.6	760.4	778.6	729.3	655.7	592.3	600.2	555.7
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	764.6	737.2	683.2	642.7	574.4	534.0	683.6	638.7
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)	185.6	185.5	266.7	263.6	441.5	430.0	468.6	458.7
Instalación de Centros de Operación Estratégica (COE´S)	134.2	131.7	123.4	118.0	48.7	46.6	42.8	42.7
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento (IBIS/E TRACE)	163.4	162.7	98.4	98.3	39.5	35.5	54.9	53.7
Acceso a la Justicia para la Mujeres	134.9	126.8	144.3	123.6	175.2	163.0	133.6	112.9
Nuevo Sistema de Justicia Penal	409.0	378.1	701.0	663.4	1,087.3	965.9	996.9	903.5
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	758.8	706.0	771.6	705.9	823.2	762.4	857.2	788.5
Red Nacional de Telecomunicaciones	1,069.3	1,059.1	1,213.7	1,178.0	1,297.3	1,245.1	1,253.0	1,186.5
Sistema Nacional de Información	899.1	885.3	393.5	380.7	496.1	481.6	388.8	372.9
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	591.3	587.1	793.5	782.7	765.0	745.1	1,082.5	1,067.1
Registro Público Vehicular	229.4	202.1	171.9	151.9	203.7	185.4	273.3	257.1
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE´S)	12.8	8.4	10.8	10.5	3.8	3.3	0.2	0.2
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	144.7	142.5	186.3	181.4	173.9	169.5	179.2	169.0
Genética Forense [3/]			277.1	270.1	205.2	200.7	117.5	104.5
Fortalecimiento a Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	2,991.6	2,903.7	2,937.3	2,820.7	2,923.9	2,795.1	3,092.9	3,008.1

1/ En el acuerdo 10/XXXI/11 de la XXXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 31 de octubre de 2011, se aprueban los programas con prioridad nacional. Las variaciones de las cifras que se presentan en la columna de ejercido con relación a las publicadas en el Informe anterior, se debe a que las 32 entidades federativas ejercen los recursos hasta agotar la totalidad de los mismos. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de ejercido considera los recursos pagados más recursos ejercidos.

3/ El Consejo Nacional de Seguridad Pública en su XXXIII Sesión celebrada el 2 de agosto de 2012, aprueba la creación del Programa con Prioridad Nacional denominado Genética Forense.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2016		2017		Concepto	2016		2017	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido		Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total [2/]	**9,087.8**	**8,491.6**	**9,022.5**	**8,486.8**					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	360.3	317.1	277.2	261.9	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	406.6	380.4	494.8	461.4
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	1,451.2	1,314.2	1,506.4	1,357.1	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	783.2	727.0	756.3	705.7
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	3,450.8	3,289.7	3,386.5	3,204.2	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	670.3	637.8	678.9	645.7
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	814.1	764.9	584.0	564.5	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	347.3	330.1	433.9	423.0
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	654.5	590.4	734.2	705.7	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	4.3	4.3	25.8	22.4
					Seguimiento y Evaluación [3/]	145.2	135.6	144.5	135.3

1/ En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Cifras revisadas y actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

3/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2018		2019		Concepto	2018		2019	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido		Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total [2/]	**9,040.4**	**8,637.1**	**9,371.8**	**9,033.0**					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	299.9	281.6	262.2	253.4	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	537.0	519.2	608.4	591.6
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	1,485.1	1,366.6	1,426.2	1,332.7	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	840.4	798.7	1,037.7	994.2
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	3,560.2	3,459.1	3,712.3	3,622.6	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	710.4	677.5	647.8	632.1
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	340.1	317.5	407.4	390.0	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	487.5	463.3	441.3	432.8
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	597.0	584.4	624.0	590.6	Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	29.6	27.7	52.2	49.3
					Seguimiento y Evaluación. [3/]	153.2	141.6	152.3	143.7

1/ En el acuerdo 03/XXXVIII/15 de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 21 de agosto de 2015, se modificaron los programas con prioridad nacional. Para 2018 cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2/ La columna de Autorizado corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

3/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2020		2021 [2/]		2022		Concepto	2020		2021		2022	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido		Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido
Total [3/]	**9,606.9**	**9,190.1**	**9,938.8**	**9,570.9**	**10,384.9**	**10,084.2**							
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.7	0.0	12.5	10.6	15.5	13.6	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	774.0	741.3	521.3	493.5	675.6	637.9
Profesionalización, Certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	1,220.0	1,117.1	1,338.8	1,285.4	1,516.2	1,447.6	Sistema Nacional de Información	2,329.8	2,174.7	2,446.7	2,358.0	2,173.8	2,096.2
Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	4,552.1	4,454.9	4,871.0	4,726.1	5,127.5	5,045.3	Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).	295.3	287.2	266.0	256.7	281.8	271.7
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	274.4	264.7	323.3	290.6	432.9	419.2	Seguimiento y Evaluación. [4/]	160.6	150.1	159.2	150.0	161.6	152.7

1/ En el acuerdo 04/XLV/19 de la XLV Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 18 de diciembre de 2019, se modificaron los programas con prioridad nacional.

2/ Con fecha 21 de octubre de 2021, el Poder Ejecutivo Federal a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado libre y soberano de Veracruz, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, a efecto de incrementar los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 9,815,716.00 pesos.

3/ La columna de Autorizados corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos.

4/ Cabe señalar que "Seguimiento y Evaluación" no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Concepto	2023 [2/]		2024		Concepto [3/]	2025	
	Autorizado	Ejercido	Autorizado	Ejercido		Autorizado	Ejercido
Total [4/]	**11,359.3**	**11,061.7**	**11,862.1**	**11,488.1**	**Total**	**12,348.6**	**11,960.9**
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,669.1	1,661.9	1,210.5	1,198.4	Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	1,438.8	1,382.8
					Servicio Profesional de Carrera Policial	0.0	0.0
Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,479.8	1,388.6	1,290.5	1,220.4			
					Sistema de Régimen Disciplinario	0.0	0.0
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	3,827.2	3,775.4	4,532.3	4,436.8	Sistema Complementario de Seguridad Social para las y los Policías	0.0	0.0
Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	128.0	127.9	143.1	138.7	Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	4,933.3	4,799.7
Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	258.9	249.6	245.5	233.5	Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	475.9	460.4
Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	210.4	200.6	272.2	257.7	Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	1,329.1	1,280.3
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	734.3	702.6	700.7	654.3	Sistema Único de Reporte de Incidencia Delictiva	407.9	390.9
Sistema Nacional de Información.	2,878.1	2,791.0	3,285.2	3,176.3	Integración de la Red Nacional de Radiocomunicaciones	942.9	925.5
					Modernización del Registro Público Vehicular (REPUVE)	537.6	515.4
Seguimiento y Evaluación de los Programas. [5/]	173.5	164.2	182.1	172.0	Evaluación y Certificación de los Centros de Control y Comando	707.7	677.9
					Estandarización y Modernización de los Sistemas de Videovigilancia y Registro de Incidentes	782.3	756.6
					Modernización de la Infraestructura Penitenciaria	609.7	598.9
					Rehabilitación y Reintegración Social de las Personas Privadas de su Libertad	0.0	0.0
					Seguimiento y Evaluación de los Programas [5/]	183.5	172.5

1/ Para 2023 los Programas con Prioridad Nacional (PPN) se modificaron por medio del Acuerdo 06/XLVIII/22 de la XLVIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 2 de diciembre de 2022.

2/ Con fecha 26 de mayo de 2023 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Poder Ejecutivo del estado de Colima, celebraron el Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023, a efecto de disminuir los recursos presupuestarios aportados por la entidad federativa, por un monto de 20,310,586.00 pesos.

3/ Mediante el Acuerdo 01/L/2024, el Consejo Nacional de Seguridad Pública ratificó cinco nuevos ejes estratégicos, y 14 programas y 33 subprogramas con prioridad nacional.

4/ La columna de Autorizado corresponde a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) más los recursos estatales; la columna de Ejercido considera los recursos pagados más ejercidos. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

5/ Seguimiento y Evaluación de los Programas no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Financiamiento conjunto para los Programas de Seguridad Pública [1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2026	
	Autorizado	Ejercido
Total	**12,802.2**	**3,265.7**
Fortalecimiento de las instancias de profesionalización y formación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública	742.8	358.3
Servicio profesional de carrera	720.9	227.8
Fortalecimiento de las instituciones policiales	3,440.7	732.4
Fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia	500.1	219.8
Prevención de la violencia y el delito e implementación de la justicia cívica	439.7	150.3
Fortalecimiento de las capacidades de investigación e inteligencia	2,488.9	524.4
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información	405.8	125.3
Fortalecimiento tecnológico y operativo de los Centros de Comando y Control y las instituciones de seguridad pública	2,561.6	439.3
Modernización de las instancias estatales del Registro Público Vehicular (REPUVE)	608.2	345.8
Modernización de la infraestructura penitenciaria	707.6	79.6
Reinserción social de las personas privadas de su libertad	0.0	0.0
Seguimiento y Evaluación de los Programas [2/]	185.9	62.8

1/ Para 2026 los Programas con Prioridad Nacional (PPN) se modificaron por medio del Acuerdo 02/LII/2025 de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública celebrada el 11 de diciembre de 2025.

2/ Seguimiento y Evaluación de los Programas no es un Programa con Prioridad Nacional aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, de conformidad al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Seguimiento y Evaluación de los Programas, la inversión destinada a este rubro forma parte del presupuesto total.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los anexos técnicos y cifras reportadas por cada entidad federativa a través del Mecanismo de Seguimiento. Cifras actualizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública al 30 de junio de 2026.

Principales delitos del fuero federal registrados [1/]

(Continúa)

Año	Total [2/]		Código Penal Federal (CPF) [3/]							
			Contra la salud		Servidores públicos [5/]		LVGC + Vías de comunicación y correspondencia [6/]		Patrimoniales [7/]	
	Cifras absolutas [3/]	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]
2016	**85,213**	**68.9**	6,219	5.0	4,575	3.7	2,698	2.2	20,138	16.3
2017	**96,035**	**77.0**	6,324	5.1	3,602	2.9	2,668	2.1	36,670	29.4
2018	**112,917**	**89.6**	6,432	5.1	2,331	1.9	4,001	3.2	51,424	40.8
2019	**98,396**	**77.3**	7,513	5.9	4,751	3.7	5,078	4.0	22,018	17.3
2020	**78,482**	**61.2**	7,876	6.1	3,831	3.0	4,249	3.3	18,598	14.5
2021	**77,637**	**60.2**	7,021	5.4	4,172	3.2	5,513	4.3	17,244	13.4
2022	**77,693**	**59.8**	5,919	4.6	4,298	3.3	4,991	3.8	18,854	14.5
2023	**80,169**	**61.1**	6,811	5.2	4,198	3.2	4,952	3.8	18,711	14.3
2024	**78,645**	**59.5**	6,053	4.6	4,590	3.5	4,702	3.6	19,326	14.6
2025	**84,177**	**63.1**	6,644	5.0	4,472	3.4	4,908	3.7	17,685	13.3
2026 [p/]	**43,459**	**32.3**	3,612	2.7	2,396	1.8	2,577	1.9	7,887	5.9

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las Averiguaciones Previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A partir de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en Averiguaciones Previas iniciadas o Carpetas de Investigación.

2/ El total contempla los datos reportados por incidencia ocurrida en el extranjero.

3/ Son los principales delitos. El Sistema Institucional de Información Estadística registra el delito principal al inicio de la Averiguación Previa (incidencia delictiva igual a las AP iniciadas), por consiguiente, los datos de esta columna coinciden con el número de Averiguaciones Previas iniciadas.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

5/ Se refiere a los ilícitos contenidos en el título décimo del Código Penal Federal.

6/ A partir de 2012, los delitos que corresponden al rubro de “Ataques a Vías Generales de Comunicación”, se desagregaron en los delitos de la "Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)" y "Vías de Comunicación y Correspondencia" del Código Penal Federal (CPF).

7/ A partir de 2019, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSDCMH), ya no se incluye dentro de patrimoniales del Código Penal Federal (CPF).

P/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o Fiscalía General de la República.

Principales delitos del fuero federal registrados [1/]

(Concluye)

Año	Otros ordenamientos jurídicos								Otros delitos [5/]	
	Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros [2/]		Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)		Ley de Migración [3/]		Código Fiscal de la Federación (CFF) [4/]			
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [6/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [6/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [6/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [6/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [6/]
2016	4,316	3.5	12,428	10.1	801	0.6	3,440	2.8	30,598	24.8
2017	8,099	6.5	13,671	11.0	497	0.4	3,307	2.7	21,197	17.0
2018	10,221	8.1	13,837	11.0	764	0.6	2,878	2.3	21,029	16.7
2019	7,877	6.2	14,755	11.6	1,369	1.1	2,264	1.8	32,771	25.8
2020	5,406	4.2	14,416	11.2	672	0.5	2,183	1.7	21,251	16.6
2021	4,175	3.2	13,517	10.5	1,681	1.3	1,733	1.3	22,581	17.5
2022	3,362	2.6	14,343	11.0	1,648	1.3	1,421	1.1	22,857	17.6
2023	2,490	1.9	14,854	11.3	1,000	0.8	1,812	1.4	25,341	19.3
2024	2,175	1.6	14,845	11.2	749	0.6	1,940	1.5	24,265	18.3
2025	1,820	1.4	18,012	13.5	263	0.2	1,823	1.4	28,550	21.4
2026 [p/]	781	0.6	8,589	6.4	124	0.1	921	0.7	16,572	12.3

1/ Información revisada y actualizada por la dependencia responsable. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las Averiguaciones Previas. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. Se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en Averiguaciones Previas iniciadas o Carpetas de Investigación.

2/ Se refiere a los ilícitos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley Federal de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a partir de 2016, el rubro de "Leyes de Instituciones de Crédito, Inversión, Fianzas y Seguros", sustituye a los delitos de "Institución de banca de Crédito".

3/ A partir de 2012 se incluyó la "Ley de Migración" en sustitución de la "Ley General de Población", la cual paso a formar parte de “Otras Leyes Especiales”.

4/ El rubro del "Código Fiscal de la Federación (CFF)" sustituye a los delitos "Fiscales".

5/ Incluye delitos del Código Penal Federal como son: contra el ambiente y la gestión ambiental, contra la integridad corporal, electorales, en materia de derechos de autor y falsedad en el titulo décimo tercero, Otros delitos del Código Penal Federal (CPF). Asimismo, incluye los delitos en contra de la Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley General de Salud y Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y Otras Leyes Especiales y delitos cometidos en el extranjero. A partir de 2019 se incluye los delitos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE), que se incluían dentro de los delitos electorales del Código Penal Federal (CPF) así como Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos (LFPSDCMH), que se consideraban dentro de patrimoniales del CPF.

6/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero federal/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de la Procuraduría General de la República y/o la Fiscalía General de la República.

Principales delitos del fuero común registrados [1/]

(Continúa)

Año	Total		Robo total		Lesiones [2/]		Daño a la propiedad		Amenazas		Fraude		Extorsión	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]
2016	**1,753,809**	**1,419.1**	688,807	557.3	193,867	156.9	119,234	96.5	75,069	60.7	60,201	48.7	5,734	4.6
2017	**1,929,507**	**1,546.4**	796,475	638.3	201,503	161.5	127,083	101.8	81,690	65.5	61,447	49.2	6,147	4.9
2018	**1,989,928**	**1,579.4**	810,592	643.3	198,537	157.6	132,692	105.3	89,788	71.3	66,248	52.6	6,721	5.3
2019	**2,071,181**	**1,628.1**	766,096	602.2	210,546	165.5	135,779	106.7	110,092	86.5	76,832	60.4	8,734	6.9
2020	**1,841,191**	**1,436.1**	604,275	471.3	182,000	142.0	116,479	90.9	104,339	81.4	73,583	57.4	7,960	6.2
2021	**2,044,255**	**1,584.9**	609,271	472.4	200,961	155.8	137,986	107.0	119,891	93.0	95,207	73.8	8,828	6.8
2022	**2,141,990**	**1,648.2**	609,635	469.1	216,807	166.8	148,315	114.1	135,713	104.4	103,948	80.0	10,343	8.0
2023	**2,173,529**	**1,657.5**	581,510	443.4	224,357	171.1	150,883	115.1	140,430	107.1	114,458	87.3	10,337	7.9
2024	**2,092,191**	**1,581.7**	539,605	407.9	220,590	166.8	144,070	108.9	138,717	104.9	113,824	86.1	10,240	7.7
2025	**2,016,726**	**1,512.2**	474,378	355.7	211,794	158.8	134,186	100.6	138,873	104.1	108,737	81.5	10,508	7.9
2026 [p/]	**999,903**	**743.9**	211,378	157.3	108,792	80.9	70,392	52.4	74,012	55.1	59,836	44.5	5,331	4.0

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponibles en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados [1/]

(Concluye)

Año	Homicidio						Violación [5/]		Secuestro		Despojo		Otros delitos [3/]	
	Homicidio [2/]		Doloso		Culposo									
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [4/]
2016	35,946	29.1	20,605	16.7	15,341	12.4	12,956	10.5	1,131	0.9	21,326	17.3	539,538	436.6
2017	41,861	33.5	25,559	20.5	16,302	13.1	12,880	10.3	1,149	0.9	24,324	19.5	574,948	460.8
2018	44,481	35.3	29,091	23.1	15,390	12.2	15,322	12.2	1,330	1.1	25,618	20.3	598,599	475.1
2019	44,877	35.3	29,499	23.2	15,378	12.1	17,342	13.6	1,330	1.0	28,435	22.4	671,118	527.5
2020	43,276	33.8	28,839	22.5	14,437	11.3	16,543	12.9	833	0.6	28,584	22.3	663,319	517.4
2021	43,975	34.1	28,278	21.9	15,697	12.2	21,189	16.4	628	0.5	32,608	25.3	773,711	599.9
2022	42,895	33.0	26,289	20.2	16,606	12.8	23,101	17.8	506	0.4	30,961	23.8	819,766	630.8
2023	42,042	32.1	25,316	19.3	16,726	12.8	22,731	17.3	463	0.4	30,454	23.2	855,864	652.7
2024	43,146	32.6	25,464	19.3	17,682	13.4	21,473	16.2	484	0.4	28,364	21.4	831,678	628.8
2025	37,139	27.8	20,193	15.1	16,946	12.7	20,281	15.2	467	0.4	29,648	22.2	850,715	637.9
2026 [p/]	15,938	11.9	7,842	5.8	8,096	6.0	10,077	7.5	200	0.1	14,695	10.9	429,252	319.4

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponibles en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Para el periodo 2016-2017 comprende los delitos de: abuso de confianza, estupro, otros sexuales y resto de los delitos, conforme a la clasificación del formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP). Para 2018-2025 se incluyen los delitos: aborto, abuso de confianza, abuso sexual, acoso sexual, allanamiento de morada, contra el medio ambiente, corrupción de menores, delitos cometidos por servidores públicos, electorales, evasión de presos, falsedad, falsificación, feminicidio, hostigamiento sexual, incesto, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, narcomenudeo, rapto, tráfico de menores, trata de personas, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, violencia familiar, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, otros delitos que atentan contra la libertad personal, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, otros delitos contra el patrimonio, otros delitos contra la familia, otros delitos contra la sociedad y otros delitos del Fuero Común, de acuerdo a la clasificación de delitos del formato CNSP/38/15. A partir de 2026 se incluye: aborto, abuso de confianza, abuso sexual, acoso sexual, allanamiento de morada, contra el medio ambiente, corrupción de menores, delitos cometidos por servidores públicos, delitos contra la administración de justicia, discriminación, electorales, evasión de presos, falsedad, falsificación, feminicidio, hostigamiento sexual, incesto, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, narcomenudeo, pornografía infantil, privación ilegal de la libertad, rapto, retención o sustracción de menores e incapaces, suplantación y usurpación de identidad, tortura, tráfico de menores, trata de personas, violación a la intimidad sexual, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, violencia familiar, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, otros delitos que atentan contra la libertad personal, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, otros delitos contra el patrimonio, otros delitos contra la familia, otros delitos contra la sociedad y otros delitos del Fuero Común, de acuerdo con la clasificación nacional del delito para fines estadísticos del Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID).

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común/población CONAPO)*100,000.

5/ A partir de 2018, el delito de violación incluye violación equiparada y violación simple.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común[1/]

(Continúa)

Año	Total		Lesiones [2/]		Homicidio [2/]		Extorsión		Corrupción de menores		Secuestro	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]
2016	**47,434**	**38.4**	n.d.	n.d.	40,187	32.5	5,861	4.7	n.d.	n.d.	1,386	1.1
2017	**54,944**	**44.0**	n.d.	n.d.	47,274	37.9	6,280	5.0	n.d.	n.d.	1,390	1.1
2018	**318,749**	**253.0**	219,288	174.0	51,076	40.5	6,895	5.5	2,044	1.6	1,560	1.2
2019	**346,275**	**272.2**	235,530	185.1	52,444	41.2	9,003	7.1	2,463	1.9	1,629	1.3
2020	**315,570**	**246.1**	206,820	161.3	51,450	40.1	8,380	6.5	2,664	2.1	1,047	0.8
2021	**342,320**	**265.4**	226,764	175.8	51,336	39.8	9,408	7.3	2,850	2.2	816	0.6
2022	**367,066**	**282.4**	246,247	189.5	50,195	38.6	11,039	8.5	3,371	2.6	724	0.6
2023	**379,174**	**289.1**	254,996	194.5	49,000	37.4	10,946	8.3	3,181	2.4	844	0.6
2024	**377,253**	**285.2**	257,117	194.4	49,347	37.3	10,862	8.2	3,289	2.5	903	0.7
2025	**362,453**	**271.8**	248,857	186.6	42,065	31.5	11,131	8.3	3,752	2.8	724	0.5
2026 [4/ p/]	**1,084,773**	**807.1**	126,037	93.8	17,956	13.4	5,647	4.2	2,203	1.6	289	0.2

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5, que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponibles en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ Comprende delitos dolosos y culposos.

3/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

4/ A partir de 2026 las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas del país reportan las víctimas de los delitos de cada uno de los siete bienes jurídicos afectados: 1. La vida y la integridad corporal; 2. La libertad personal; 3. La libertad y la seguridad sexual; 4. El patrimonio; 5. La familia; 6. La sociedad; y 7. Otros bienes jurídicos afectados del fuero común, que conforman la clasificación nacional de los delitos para fines estadísticos del Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID).

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común[1/]

(Concluye)

Año	Trata de personas		Feminicidio		Aborto		Rapto		Tráfico de menores		Otros delitos [2/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes [3/]
2016	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2017	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2018	584	0.5	925	0.7	619	0.5	165	0.1	41	0.03	35,552	28.2
2019	682	0.5	972	0.8	724	0.6	134	0.1	30	0.02	42,664	33.5
2020	681	0.5	975	0.8	635	0.5	161	0.1	23	0.02	42,734	33.3
2021	753	0.6	1,022	0.8	727	0.6	155	0.1	32	0.02	48,457	37.6
2022	942	0.7	985	0.8	932	0.7	118	0.1	15	0.01	52,498	40.4
2023	936	0.7	853	0.7	915	0.7	89	0.1	14	0.01	57,400	43.8
2024	796	0.6	857	0.6	889	0.7	99	0.1	37	0.03	53,057	40.1
2025	1,155	0.9	733	0.5	1,001	0.8	54	0.0	8	0.01	52,973	39.7
2026 [p/]	447	0.3	317	0.2	494	0.4	22	0.0	0	0.00	931,361	692.9

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Las cifras de víctimas de homicidio, extorsión y secuestro para 2016 y 2017 es información registrada en el formato CNSP/35/5, que integra la estadística oficial de víctimas de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponibles en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ De 2018-2025 comprende las presuntas víctimas de otros delitos que atentan contra la sociedad, la libertad personal, la vida y la integridad corporal de acuerdo al formato CNSP/38/15. A partir de 2026 se refiere a las víctimas de: abuso de confianza, abuso sexual, acoso sexual, allanamiento de morada, amenazas, delitos contra el medio ambiente, daño a la propiedad, delitos cometidos por servidores públicos, delitos contra la administración de justicia, despojo, discriminación, electorales, evasión de presos, falsedad, falsificación, fraude, hostigamiento sexual, incesto, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, narcomenudeo, pornografía infantil, privación ilegal de la libertad, retención o sustracción de menores e incapaces, robo, suplantación y usurpación de identidad, tortura, violación, violación a la intimidad sexual, violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, violencia familiar, otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal, otros delitos que atentan contra la libertad personal, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, otros delitos contra el patrimonio, otros delitos contra la familia, otros delitos contra la sociedad, otros delitos del fuero común; conforme con la clasificación nacional del delito para fines estadísticos del Registro Nacional de Incidencia delictiva (RNID).

3/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntas víctimas del fuero común/población CONAPO)*100,000.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Defunciones por homicidio registradas por causa de defunción según sexo [1/]

Causa de la defunción	2023				2024				2025[2/]			
	Total	Hombres	Mujeres	No especi-ficado	Total	Hombres	Mujeres	No especi-ficado	Total	Hombres	Mujeres	No especi-ficado
Total nacional	**32,252**	**28,243**	**3,739**	**270**	**33,550**	**29,448**	**3,739**	**363**	**27,989**	**24,506**	**3,154**	**329**
X85 Agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas	3	3	0	0	4	3	1	0	2	0	2	0
X86 Agresión con sustancia corrosiva	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
X87 Agresión con plaguicidas	4	2	2	0	0	0	0	0	2	1	1	0
X88 Agresión con gases y vapores	5	4	1	0	16	11	4	1	11	5	6	0
X89 Agresión con otros productos químicos y sustancias nocivas especificadas	7	3	4	0	2	2	0	0	2	2	0	0
X90 Agresión con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas	11	7	4	0	3	3	0	0	5	5	0	0
X91 Agresión por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación	2,266	1,765	485	16	2,217	1,705	488	24	1,825	1,420	393	12
X92 Agresión por ahogamiento y sumersión	51	43	8	0	41	40	0	1	42	36	6	0
X93 Agresión con disparo de arma corta	180	162	17	1	102	92	10	0	90	82	8	0
X94 Agresión con disparo de rifle, escopeta y arma larga	57	50	7	0	52	47	5	0	32	29	3	0
X95 Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	22,118	19,865	2,211	42	23,824	21,447	2,302	75	19,690	17,706	1,922	62
X96 Agresión con material explosivo	13	11	2	0	27	27	0	0	23	21	1	1
X97 Agresión con humo, fuego y llamas	230	175	37	18	208	165	37	6	157	126	25	6
X98 Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0
X99 Agresión con objeto cortante	3,054	2,642	405	7	3,126	2,673	436	17	2,621	2,232	374	15
Y00 Agresión con objeto romo o sin filo	276	245	31	0	308	264	43	1	292	247	44	1
Y01 Agresión por empujón desde un lugar elevado	13	7	6	0	7	7	0	0	5	3	2	0
Y02 Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Y03 Agresión por colisión de vehículo de motor	9	7	2	0	7	5	2	0	7	5	2	0
Y04 Agresión con fuerza corporal	71	62	9	0	112	102	10	0	81	71	10	0
Y05 Agresión sexual con fuerza corporal	3	1	2	0	4	1	3	0	0	0	0	0
Y06 Negligencia y abandono	19	11	8	0	20	7	13	0	11	7	4	0
Y07 Otros síndromes de maltrato	14	6	8	0	17	12	5	0	7	4	3	0
Y08 Agresión por otros medios especificados	29	16	13	0	25	17	8	0	21	20	1	0
Y09 Agresión por medios no especificados	3,819	3,156	477	186	3,428	2,818	372	238	3,059	2,480	347	232

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue, específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09). Para 2024 cifras actualizadas por la entidad responsable.

2/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/programas/edr/

Población interna de personas sentenciadas y procesadas de los fueros federal y común [1/]

Año	Sistema Nacional Penitenciario					Personas privadas de su libertad					
	Centros peniten-ciarios existentes	Total de espacios disponibles	Población penitenciaria			Personas procesadas			Personas sentenciadas		
			Total	Fuero federal	Fuero común	**Total**	Fuero federal	Fuero común	**Total**	Fuero federal	Fuero común
2016	377	217,868	**217,868**	41,901	175,967	**82,579**	20,957	61,622	**135,289**	20,944	114,345
2017	358	212,082	**204,617**	37,141	167,476	**78,919**	17,569	61,350	**125,698**	19,572	106,126
2018	308	217,580	**197,988**	32,775	165,213	**75,030**	14,377	60,653	**122,958**	18,398	104,560
2019	300	217,554	**200,936**	29,198	171,738	**75,287**	11,444	63,843	**125,649**	17,754	107,895
2020	289	217,094	**214,231**	28,085	186,146	**89,130**	11,949	77,181	**125,101**	16,136	108,965
2021	288	217,042	**222,369**	28,652	193,717	**92,574**	13,064	79,510	**129,795**	15,588	114,207
2022	284	217,671	**228,530**	29,521	199,009	**91,821**	13,263	78,558	**136,709**	16,258	120,451
2023	285	220,256	**231,906**	29,598	202,308	**87,812**	12,590	75,222	**144,094**	17,008	127,086
2024	275	225,040	**235,197**	27,678	207,519	**86,625**	11,349	75,276	**148,572**	16,329	132,243
2025	276	226,739	**256,127**	30,620	225,507	**106,294**	14,001	92,293	**149,833**	16,619	133,214
2026 p/	275	228,164	**270,158**	33,184	236,974	**116,271**	15,906	100,365	**153,887**	17,278	136,609

1/ Considera la población penitenciaria en los Centros Federales de Reinserción Social y centros penitenciarios estatales y federales, así como los centros penitenciarios de la Ciudad de México.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Beneficios de libertad concedida y capacitación a internos y servidores públicos del Sistema Nacional Penitenciario

Año	Beneficios de libertad concedida [1/]				Condena condicional [3/]	Cursos de capacitación		Personas reincorporadas a la sociedad [6/]
	Remisión parcial de la pena	Libertad Preparatoria	Tratamiento preliberacional	Aplicación de los Artículos 68 o 75 del Código Penal [2/]		A personas privadas de su libertad [4/]	A personas servidoras públicas [5/]	
2016	67	0	200	1	1,693	72,928	44,234	220
2017	59	636	20	0	4,797	71,292	40,030	131
2018	57	594	12	0	4,275	55,851	46,669	136
2019	15	154	13	0	3,134	21,584	11,875	58
2020	10	64	4	0	2,184	32,701	39,087	88
2021	5	28	9	0	2,985	12,297	6,693	161
2022	17	106	2	0	4,571	17,415	53,502	142
2023	1	1	0	0	3,654	16,734	45,673	129
2024	1	2	1	0	3,906	25,662	34,255	86
2025	3	2	1	0	2,576	25,417	17,565	409
2026 [p/]	0	0	0	0	1,420	17,819	16,824	385

1/ Las cifras de beneficios de libertad concedida registradas a junio de 2016, corresponden al Sistema Penitenciario Federal con base en la Ley Nacional de Ejecución Penal, a partir de esa fecha las cifras correspondientes a beneficios son reportadas por la Autoridad Judicial al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

2/ La aplicación del primer precepto se refiere a que previa justificación, se concede la modificación en forma provisional de la medida de seguridad en internamiento impuesta por la autoridad judicial al sujeto inimputable. El segundo se refiere a que previa justificación, la modificación de la sanción impuesta por la autoridad judicial, podrá otorgarse por ser esta incompatible por senilidad, precario estado de salud, sexo o constitución física.

3/ Este beneficio es concedido por la autoridad judicial y la cifra refiere el señalamiento de las obligaciones establecidas por esta Autoridad Ejecutora Federal.

4/ Información obtenida de la cédula estadística de reinserción, proporcionada por los CEFERESO de manera mensual. En la cifra del número de internos que participan en actividades de capacitación para el trabajo en centros federales, se aclara que un interno puede participar en más de una actividad.

5/ A partir de 2016 se considera que una persona servidora pública pudo haber asistido a más de un curso.

6/ Se refiere a personas liberadas que ocuparon un puesto de trabajo a través de la Dirección de Reincorporación Social, adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social. De 2020 a 2024, corresponde a las personas liberadas de CDMX y zonas conurbadas que cuentan con expediente aperturado y reciben servicios postpenales relacionados con alguno de los ejes de reinserción social, a través de la Dirección de Reincorporación Social por el Empleo del OADPRS. A partir de 2025, se incluyen además, las personas liberadas con expediente aperturado del interior de la República Mexicana.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

Recursos humanos y profesionalización de las personas integrantes de las Fuerzas Armadas

Año	Recursos humanos			Egresados de los planteles militares y navales [1/]						
					DEFENSA			SEMAR		
	Total	DEFENSA [2/]	SEMAR	**Total**	Formación [3/]	Especialización	Capacitación	Formación [3/]	Especialización	Capacitación
2015	**268,160**	213,477	54,683	**9,330**	2,746	10	2,499	274	337	3,464
2016	**268,514**	213,477	55,037	**15,766**	4,866	116	5,311	269	382	4,822
2017	**269,986**	214,157	55,829	**17,464**	5,584	39	4,178	309	493	6,861
2018	**270,411**	214,157	56,254	**16,589**	4,623	212	4,365	327	499	6,563
2019	**274,771**	214,157	60,614	**15,459**	5,134	221	2,683	267	492	6,662
2020	**279,577**	214,157	65,420	**9,749**	974	295	3,772	369	500	3,839
2021	**284,049**	214,157	69,892	**9,360**	2,523	181	3,202	354	501	2,599
2022	**296,055**	223,772	72,283	**22,694**	9,021	182	4,869	361	356	7,905
2023	**345,099**	272,098	73,001	**31,544**	9,886	488	6,499	392	422	13,857
2024	**372,090**	295,183	76,907	**29,923**	2,181	408	3,114	380	390	23,450
2025	**392,676**	311,949	80,727	**34,608**	1,869	1,083	12,919	538	354	17,845
2026 [p/]	**354,078**	273,122	80,956	**25,901**	1,694	678	10,047	564	356	12,562

1/ Los datos de elementos militares y navales egresados corresponden a ciclos escolares que inician en septiembre del año anterior para cada caso.

2/ De 2017 a 2021 el dato de elementos militares se mantiene sin cambio debido a que no se autorizaron plazas presupuestales.

3/ Se refiere a las escuelas a nivel licenciatura y técnico profesional.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Guardia Nacional: Personas adscritas y diligencias ministeriales y judiciales

Año	**Total**	Personas adscritas o asignadas a la Guardia Nacional					Diligencias ministeriales y judiciales		
		Según Sexo		Por función					
		Hombres	Mujeres	Coordinaciones Estatales [1/]	De servicios [2/]	Administrativas [3/]	**Total**	Mandamientos ministeriales [4/]	Mandamientos judiciales [5/]
2019	**78,699**	69,446	9,253	78,699			**3,053**	2,912	141
2020	**100,235**	83,432	16,803	83,540	14,742	1,953	**21,902**	15,414	6,488
2021	**113,833**	93,892	19,941	89,951	9,995	13,887	**112,169**	17,650	94,519
2022	**128,233**	105,064	23,169	108,335	16,866	3,032	**112,373**	19,473	92,900
2023	**131,858**	105,159	26,699	101,670	22,032	8,156	**122,349**	23,333	99,016
2024	**137,716**	109,831	27,885	108,089	18,736	10,891	**122,272**	25,464	96,808
2025	**121,247**	94,097	27,150	100,911	15,026	5,310	**121,715**	19,913	101,802
2026 [p/]	**115,979**	90,294	25,685	100,848	8,932	6,199	**69,455**	11,257	58,198

1/ Efectivos desplegados en las 32 entidades federativas para reforzar la seguridad.

2/ Elementos asignados a las unidades especializadas que desempeñan acciones de inteligencia, investigación, científica, seguridad procesal, revisión a penales, protección del patrimonio cultural, seguridad en áreas naturales protegidas, fuerza especial de reacción inmediata y seguridad en carreteras e instalaciones estratégicas.

3/ Efectivos desplegados en la Ciudad de México, asignados a las unidades de mando, dirección y control que integran la Comandancia de la Guardia Nacional, encargadas del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros, así como del funcionamiento administrativo, técnico y operativo de la institución.

4/ Se refiere a las diligencias de investigación y actuaciones bajo el mando y conducción del ministerio público.

5/ Se refiere a las diligencias de investigación y actuaciones instruidas por la autoridad jurisdiccional.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional. Guardia Nacional.

Protección y vigilancia del territorio nacional

Año	Operaciones realizadas			Distancias recorridas				
				DEFENSA		SEMAR		
	Total	DEFENSA	SEMAR	Vía terrestre (Miles de kilómetros)	Vía aérea (horas)	Millas náuticas navegadas (Miles)	Millas náuticas voladas (Miles)	Kilómetros vía terrestre (Miles)
2014	**249,957**	180,935	69,022	32,551	2,873	1,714	2,121	6,458
2015	**259,903**	190,993	68,910	45,714	3,554	983	3,608	4,086
2016	**326,321**	265,114	61,207	48,915	1,725	1,065	2,702	1,157
2017	**273,027**	211,763	61,264	59,861	2,304	815	2,389	1,018
2018	**249,315**	197,099	52,216	46,952	1,440	986	3,236	1,806
2019	**176,157**	141,536	34,621	24,909	1,192	592	2,884	1,275
2020	**211,575**	158,028	53,547	33,997	573	606	2,279	899
2021	**258,063**	193,333	64,730	47,603	524	1,122	2,131	2,767
2022	**248,611**	174,027	74,584	48,070	2,334	1,289	2,505	2,246
2023	**346,414**	261,302	85,112	52,175	268	1,574	4,871	3,021
2024[1/]	**226,105**	149,430	76,675	32,125	10,074	709	3,012	2,702
2025	**225,156**	153,086	72,070	47,587	2,920	766	2,797	2,956
2026[p/]	**281,130**	242,480	38,650	60,114	465	368	1,295	687

1/ Para 2024 en millas náuticas navegadas (miles), cifra actualizada por la Dependencia Responsable.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina.

Esfuerzo nacional en la lucha contra el narcotráfico[1/]

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)			Aseguramientos							Detenidos[4/]		
	Total	Marihuana	Amapola	Marihuana	Cocaína	Goma de Opio	Heroína	Psicotrópicos	Vehículos[2/]	Armas[3/]	**Total**	Nacionales	Extranjeros
				(Toneladas)		(Kilogramos)		(Unidades)					
2015	**32,411.2**	6,012.1	26,399.2	1,296.2	9.4	1,400.2	645.0	7,784,428	14,797	9,368	**25,035**	24,631	404
2016	**27,915.0**	5,478.4	22,436.6	840.9	13.0	225.9	451.8	56,547	11,594	6,198	**20,309**	19,925	384
2017	**33,136.2**	4,219.6	28,916.6	406.8	12.4	765.8	329.8	74,903	16,685	7,301	**23,634**	23,391	243
2018	**26,411.4**	2,785.9	23,625.6	239.3	16.7	339.4	492.0	59,061	14,050	6,520	**20,024**	19,800	224
2019	**14,619.1**	2,775.4	11,843.7	213.3	10.1	358.4	374.2	395,981	16,179	7,532	**28,342**	28,002	340
2020	**15,331.5**	2,903.7	12,427.8	200.3	21.2	71.4	286.1	128,816	10,425	20,433	**12,685**	12,200	485
2021	**12,203.5**	1,040.8	11,162.7	96.3	18.1	207.0	403.1	36,505	11,383	21,242	**12,531**	11,718	813
2022	**13,194.0**	1,156.9	12,037.1	71.0	n.d.	72.3	198.1	57,722	8,790	24,327	**12,992**	12,510	482
2023	**12,300.7**	2,133.6	10,167.1	n.d.	n.d.	61.5	72.9	79,885	13,134	26,052	**18,197**	17,609	588
2024	**11,619.8**	2,532.8	9,087.1	75.4	54.4	306.3	128.0	61,028	28,852	23,058	**17,546**	16,434	1,112
2025[p/]	**2,110.1**	726.0	1,384.1	79.9	38.4	256.0	201.2	38,907	47,582	21,560	**31,589**	30,018	1,571
2026[p/]	**817.4**	286.5	530.9	32.8	27.9	43.2	74.9	244,358	21,709	3,898	**23,601**	22,782	819

1/Las cifras se obtienen de los reportes que realizan las autoridades federales en el marco de trabajos del Grupo de Coordinación de Esfuerzo Nacional y son integradas previa documentación de validación forense (dictámenes químicos) realizados por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Fiscalía General de la República. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Comprende vehículos terrestres, aeronaves y embarcaciones.

3/ Hasta el 2019, sólo se reportaron armas cortas y largas aseguradas en el ámbito federal. A partir de 2020, se incluyen armas largas, cortas, especiales y otras de las que no se ha podido determinar su tipo, aseguradas en el ámbito federal y estatal.

4/ Comprende a personas puestas a disposición por parte de autoridades federales por la posible comisión de delitos contra la salud en las modalidades de posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; así como, los conexos referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley General de Población; Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos; Código Penal Federal en los delitos contra la Gestión Ambiental, entre otros.

n.d. No disponible.

p/ Cifras de carácter preliminar y susceptibles a modificación, ya que están sujetas a proceso de validación. Para 2026 datos al mes de junio.

Fuente: Hasta 2018 Procuraduría General de la República, a partir de 2019 Fiscalía General de la República.

Principales resultados de la Secretaría de la Defensa Nacional en el combate al narcotráfico

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)		Aseguramientos							Personas detenidas[1/]	Aseguramiento y destrucción de marihuana y cocaína	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Aeronaves	Embarcaciones	Pistas aéreas clandestinas	Armas		Valor estimado (Millones de pesos)[2/]	Dosis (Millones)[3/]
2015	5,921.3	26,248.8	1,153.7	5,812.7	9,106	22	8	446	5,503	5,430	13,930.5	4,154.8
2016	5,394.7	22,234.7	758.0	2,755.8	6,035	25	11	326	3,593	4,384	11,555.0	3,624.2
2017	4,168.2	28,750.9	372.8	4,615.2	11,768	19	16	142	5,163	8,986	9,541.9	2,701.3
2018	2,749.5	23,492.5	229.7	4,343.7	12,169	12	6	108	5,289	8,010	6,577.0	1,777.7
2019	2,743.6	11,789.7	181.4	7,145.3	7,908	29	12	65	5,487	9,019	6,867.7	1,758.5
2020	2,894.6	12,408.8	173.6	7,455.2	7,147	17	3	18	5,848	6,661	7,605.6	1,846.1
2021	1,040.7	11,162.7	69.6	8,040.0	5,682	16	10	15	5,406	6,364	4,133.7	683.7
2022	1,156.6	12,032.7	59.7	9,307.0	6,710	15	3	8	7,911	7,487	4,562.5	759.5
2023	1,060.0	8,434.4	41.2	4,723.0	9,286	25	7	6	8,379	9,921	2,725.8	670.7
2024[4/]	711.3	813.9	11.4	4,540.0	4,858	3	0	2	2,907	4,028	4,218.3	446.2
2025[4/]	1,321.0	2,324.0	57.3	10,431.0	24,030	18	13	17	14,150	28,418	6,939.2	792.6
2026[4/]	288.0	544.0	31.1	5,044.0	14,315	5	24	12	5,578	17,654	2,442.6	224.2

1/ Se refiere a los detenidos como resultado de lucha permanente contra el narcotráfico (delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro) y en aplicación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

2/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína. Tipo de cambio de 17.4693 pesos por un dólar de los Estados Unidos de América al 30 junio 2026.

3/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

4/ Cifras preliminares. Para 2026 datos al 30 de junio. Se reportan datos que se encuentran en proceso de validación con el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Fiscalía General de la República.

Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional.

Principales resultados de la Secretaría de Marina en el combate al narcotráfico[1/]

Año	Erradicación de cultivos ilícitos (Hectáreas)[2/]		Aseguramientos					Personas detenidas[3/]	Aseguramiento y destrucción de marihuana y cocaína	
	Marihuana	Amapola	Marihuana (Toneladas)	Cocaína (Kilogramos)	Vehículos terrestres	Embarcaciones	Armas		Valor estimado (Millones de pesos)[4/]	Dosis (Millones)[5/]
2015	19.3	23.9	36.8	36.9		22	636	657	97.1	30.5
2016	29.9	37.5	25.5	4,154.0		38	270	418	1,086.2	793.8
2017			12.8	5,882.0		23	342	311	1,369.0	24.2
2018			2.9	10,718.2		62	217	428	2,554.9	33.9
2019	9.8	49.7	26.4	2,992.1		69	203	865	809.3	29.2
2020			0.5	1,012.1		28	119	398	288.5	3.3
2021			6.6	3,756.6		37	52	102	948.2	8.8
2022			0.0	27,036.9		56	70	355	6,091.7	73.3
2023	68.7	106.8	36.4	49,539.8		89	1,161	2,635	11,086.7	106.2
2024[p/]	98.5	42.6	26.0	59,825.7	1,758	54	1,936	5,949	15,372.0	124.8
2025[p/]	251.0	2,239.0	9.4	31,440.5	4,621	100	3,785	10,243	8,072.0	64.0
2026[p/]	62.0	765.0	6.8	26,922.3	4,446	45	2,036	6,723	6,909.0	55.2

1/ Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ En 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022 la SEMAR no realizó acciones de erradicación de cultivos ilícitos de marihuana y amapola.

3/ Se refiere a los asegurados por la presunta Comisión de Delitos contra la salud, que comprende la posesión, producción, transporte, tráfico, comercio y suministro; y delitos conexos, donde se presentan los referentes a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Asociación Delictuosa, Robo en Carretera, Ley General de Población y Ataque a las Vías Generales de Comunicación, entre otros.

4/ Se refiere al valor estimado con base al precio en dólares del consumidor final en el mercado de narcotráfico de los volúmenes de erradicación y aseguramiento de marihuana y cocaína.

5/ Se refiere a la equivalencia en dosis personales de la destrucción y aseguramiento de marihuana y cocaína en las que se ha evitado su distribución y consumo.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 datos al mes de junio. Se reportan datos que se encuentran en proceso de validación con el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Fiscalía General de la República, mismos que son susceptibles de modificación.

Fuente: Secretaría de Marina.

Recursos de ayuda, asistencia y reparación integral ejercidos[1/]

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[4/]	2025[5/]	2026[p/]
Medidas de recursos de ayuda por concepto de gastos funerarios, de alimentación, alojamiento, peritajes, gastos médicos y traslados											
Número de víctimas beneficiadas[2/]	**335**	**1,485**	**1,733**	**2,842**	**4,685**	**6,351**	**7,032**	**12,787**	**8,561**	**7,096**	**6,521**
Mujer	205	986	1,120	1,779	3,177	4,529	4,981	9,222	5,946	4,630	4,380
Hombre	130	499	613	1,063	1,508	1,822	2,051	3,565	2,615	2,466	2,141
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos)[3/]	**12.1**	**67.3**	**225.8**	**521.6**	**489.1**	**489.0**	**573.0**	**638.9**	**721.0**	**801.8**	**425.8**
Mujer	5.3	47.5	158.4	362.2	334.8	328.9	397.0	452.4	498.3	570.6	303.2
Hombre	6.8	19.8	67.4	159.4	154.3	160.1	176.0	186.5	222.7	231.2	122.6
Compensación subsidiaria por comisión de delito del fuero federal											
Número de víctimas beneficiadas	**159**	**265**	**79**	**167**	**20**	**255**	**123**	**181**	**215**	**359**	**265**
Mujer	81	139	48	106	10	134	70	102	110	175	127
Hombre	78	126	31	61	10	121	53	79	105	184	138
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos)[3/]	**64.1**	**103.2**	**48.7**	**181.5**	**9.9**	**100.6**	**51.7**	**117.1**	**84.2**	**110.4**	**136.6**
Mujer	31.2	56.9	29.4	101.6	5.6	61.9	31.9	69.9	46.9	57.1	85.4
Hombre	32.9	46.3	19.3	79.9	4.3	38.7	19.7	47.2	37.3	53.3	51.2
Compensación por violación de derechos humanos cometidas por autoridades federales											
Número de víctimas beneficiadas	**44**	**55**	**368**	**459**	**123**	**0**	**151**	**482**	**606**	**1,026**	**379**
Mujer	28	22	208	215	69	0	70	251	283	505	196
Hombre	16	33	160	244	54	0	81	231	323	521	183
Recursos pagados a víctimas (Millones de pesos)[3/]	**28.4**	**54.9**	**350.6**	**259.0**	**48.8**	**0.0**	**17.02**	**449.9**	**499.0**	**594.8**	**187.6**
Mujer	19.0	23.3	196.7	143.4	28.3	0.0	5.23	234.4	282.3	355.1	99.9
Hombre	9.4	31.6	153.9	115.6	20.5	0.0	11.79	215.5	216.7	239.7	87.7

1/ Cifras enero-diciembre. El Fideicomiso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se extinguió en el año 2020.

2/ Cifras en proceso de conciliación conforme a la información de la Cuenta Pública 2025.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Las cifras de los recursos pagados en 2024 no corresponden a los reportes de Cuenta Pública, debido a que durante ese ejercicio se realizaron pagos de pasivos, adicionales a las solicitudes de pago emitidas durante el año por las áreas correspondientes de la CEAV.

5/ Las cifras se actualizaron con base en la información proporcionada y sustentada por las áreas responsables, conforme a los registros que obran en sus archivos correspondientes al ejercicio 2025.

p/ Cifras actualizadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Estadística de personas desaparecidas y no localizadas

Concepto	No especificado	Anteriores a 2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]	Total
Total[1/]	**10,351**	**29,096**	**4,140**	**5,518**	**6,903**	**6,845**	**8,299**	**7,819**	**7,848**	**8,280**	**10,315**	**12,545**	**12,047**	**4,815**	**134,821**
Fuero federal	45	1,676	218	67	95	74	71	38	42	30	6	13	5	0	2,380
Fuero común	10,306	27,420	3,922	5,451	6,808	6,771	8,228	7,781	7,806	8,250	10,309	12,532	12,042	4,815	132,441

1/ Datos anuales. Se actualizan las cifras de todos los años con corte al 30 de junio de 2026, con la información que se encuentra integrada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), aportada por la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, las Fiscalías Generales o Fiscalías Especializadas y las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas de las entidades federativas y del Portal Público, mediante las herramientas tecnológicas implementadas y administradas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas: el Sistema Único del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (SU), Carga Masiva (CM), Web Service (WS) y el Portal Web de reportes de personas desaparecidas y no localizadas.

p/ Cifras del 1de enero al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Gobernación, con información del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Comisión Nacional de Búsqueda.

NOTA METODOLÓGICA: Los datos se actualizan a la fecha de corte en función de diversos factores, entre ellos nuevos reportes, la fecha de hechos que puede corresponder a años anteriores y que únicamente se contabilizan las personas que continúan con estatus de desaparecidas y no localizadas.

Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, por Órgano Jurisdiccional

Órgano jurisdiccional	2019		2020		2021		2022 [1/]		2023 [1/]		2024	
	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos	Asuntos ingresados	Asuntos resueltos
Suprema Corte de Justicia de la Nación	**25,284**	**21,443**	**13,894**	**12,045**	**15,879**	**13,483**	**16,784**	**16,263**	**20,320**	**18,132**	**19,775**	**17,354**
Constitucional	1,133	1,065	845	764	941	994	995	1,044	1,499	1,449	1,009	1,056
Penal	1,768	2,004	893	1,021	757	850	645	614	1,295	946	1,488	1,599
Civil	2,531	2,729	1,487	1,639	972	1,115	917	891	985	819	991	1,062
Administrativa	4,473	4,901	2,427	2,577	2,522	2,531	2,091	2,022	2,824	2,640	2,865	3,119
Laboral	1,880	2,090	810	856	620	643	570	550	787	719	692	813
Electoral	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45	28	73	91	11	16
Otros [2/]	207	189	162	155	137	151	192	195	0	0	0	0
No especificado [3/]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos [4/]	13,292	8,465	7,270	5,033	9,930	7,199	11,329	10,919	12,857	11,468	12,719	9,689
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	**8,123**	**7,785**	**14,525**	**14,556**	**18,302**	**18,062**	**14,166**	**14,066**	**7,760**	**7,355**	**40,018**	**12,565**
Electoral	8,010	7,656	14,409	14,473	18,055	17,866	13,802	13,710	7,318	6,908	39,776	12,348
Laboral	113	129	116	83	247	196	364	356	442	447	242	217
Tribunales colegiados de circuito	**447,851**	**454,482**	**237,373**	**266,717**	**384,701**	**340,653**	**482,892**	**432,947**	**506,742**	**476,741**	**428,572**	**387,798**
Penal	47,570	49,939	26,083	28,317	39,088	36,208	48,552	45,414	52,880	49,840	44,915	40,695
Civil	114,209	111,446	63,180	67,884	90,920	85,234	118,794	107,034	127,855	120,393	107,065	95,853
Administrativa	170,278	174,788	88,552	104,637	157,512	135,957	204,420	181,187	198,658	193,525	159,581	157,208
Laboral	115,794	118,309	59,558	65,879	97,181	83,254	111,126	99,312	127,349	112,983	117,011	94,042
Tribunales unitarios de circuito [5/]	**30,112**	**30,675**	**15,393**	**16,527**	**22,443**	**21,977**	**23,011**	**23,890**	**24,997**	**22,959**	**21,388**	**18,825**
Penal	20,916	21,691	11,449	12,033	15,943	15,548	16,494	16,999	17,556	16,562	14,885	13,888
Civil	9,096	8,880	1,582	1,717	2,473	2,537	2,583	2,661	2,605	2,468	1,931	1,844
Administrativa	98	102	40	40	63	69	80	76	62	62	62	51
Otra [6/]	2	2	2,322	2,737	3,964	3,823	3,854	4,154	4,774	3,867	4,510	3,042
Juzgados de distrito	**627,827**	**623,801**	**413,309**	**363,583**	**627,291**	**607,624**	**711,455**	**739,906**	**950,176**	**929,106**	**1,483,163**	**1,425,634**
Penal	136,733	138,642	93,403	84,809	121,924	124,804	135,966	138,933	136,245	133,415	128,411	122,849
Civil	115,079	114,196	67,433	61,054	104,247	101,483	121,855	122,319	139,216	138,318	157,668	149,456
Administrativa	188,555	184,347	133,331	112,765	211,805	195,034	228,238	251,155	243,958	242,575	263,457	240,187
Laboral	144,458	143,304	83,840	75,233	143,957	143,975	181,587	181,085	174,341	177,690	142,559	135,100
Mercantil	43,002	43,312	35,302	29,722	45,358	42,328	43,809	46,414	256,416	237,108	791,068	778,042
Centros de Justicia Penal Federal [7/]	**68,596**	**39,030**	**23,194**	**12,492**	**32,394**	**12,995**	**38,719**	**18,063**	**63,758**	**42,805**	**42,334**	**26,964**
Penal	68,596	39,030	23,194	12,492	32,394	12,995	38,719	18,063	63,758	42,805	42,334	26,964

1/ Se incluyen causas penales, exhortos y otro tipo de asuntos. En lo que respecta a causas penales, en la categoría Ingresados solo se incluyen causas ingresadas con el juez de control o garantías, mientras que en la categoría Resueltos se incluyen causas concluidas por el juez de control o garantías y por el juez de enjuiciamiento o juicio oral. En ningún caso se incluyen causas penales conocidas por el Juez de Ejecución Penal.

2/ Se refiere a asuntos que fueron registrados en más de una materia.

3/ Se refiere a asuntos en los que se desconoce la materia.

4/ Se refiere a asuntos que no son clasificados por materia ni órgano debido a que se resuelven en acuerdo de desechamiento, de incompetencia, de sobreseimiento y devueltos en aplicación al acuerdo plenario 5/2010.

5/ A partir de 2022 incluye la información de Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Apelación.

6/ La información de 2019 corresponde a la materia Laboral y la de 2020 a 2024 a las materias Laboral y Mercantil.

7/ El dato comenzó a captarse a partir del Censo de Impartición de Justicia Federal 2020, referido a información del año 2019.

n.a. No aplica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal, 2020 a 2025.

https://www.inegi.org.mx/programas/cnijf/2025/

México
Presidencia de la República

Averiguaciones previas y personas consignadas[1/]

Año	Existencia anterior[2/]	Iniciadas	Reingresos[3/]	Despachadas[4/]							Consultas[7/]	En trámite[8/]	Personas consignadas[9/]
				Total	Acumuladas	Reserva	Incompetencias[5/]	NEAP[6/]	Consignación				
									Con detenido	Sin detenido			
2015	69,424	88,141	13,973	**96,073**	1,736	31,984	15,867	22,207	8,797	15,482	98,120	75,454	24,279
2016	76,141	30,063	10,392	**74,310**	1,281	32,273	10,414	20,100	2,211	8,031	62,277	42,275	10,242
2017 [10/]	42,643	1,499	76,762	**102,918**	556	15,731	2,598	81,245	3	2,785	99,427	17,986	2,788
2018	18,204	282	57,967	**61,969**	163	1,162	725	58,954	1	964	60,862	14,484	965
2019	15,094	111	77,516	**79,288**	279	519	4,790	73,309	2	389	71,282	13,433	391
2020	13,621	19	74,753	**75,734**	60	69	323	75,149	0	133	75,511	12,659	133
2021	14,616	43	55,283	**57,704**	37	1,482	172	55,824	0	189	58,790	12,239	189
2022	12,750	41	13,557	**14,304**	53	317	67	13,727	1	139	13,909	12,044	140
2023	12,062	24	788	**2,973**	44	2	39	2,837	0	51	3,126	9,901	51
2024	10,151	34	3,009	**7,317**	23	3	660	6,588	1	42	6,164	5,877	43
2025	5,568	33	596	**1,558**	29	2	356	1,129	1	41	1,088	4,639	42
2026[p/]	4,612	13	56	**188**	2	1	41	140	0	4	149	4,493	4

1/ La disminución en el inicio de las averiguaciones previas, corresponde con la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio a partir de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las averiguaciones previas que se reingresan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Incluye las averiguaciones previas despachadas que fueron iniciadas en años anteriores.

5/ Considera la incompetencia externa e interna.

6/ Corresponde a las averiguaciones previas despachadas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

7/ Se refiere al total de averiguaciones previas enviadas a consulta, ya sea al agente del Ministerio Público de la Federación, auxiliar del C. Fiscal General, o al Delegado, o a la subdelegación de consignaciones; a efecto de que se autorice la determinación.

8/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y los reingresos, menos el total de despachadas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las averiguaciones previas entre los responsables de su seguimiento (averiguaciones previas aún sin despachar).

9/ Se refiere al total de averiguaciones previas despachadas que resultaron en consignaciones con y sin detenido.

10/ Los datos de 2017, reflejan una baja considerable de las averiguaciones previas debido a la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

p/ Para 2026 cifras preliminares al mes de junio 2026

Fuente: Hasta diciembre de 2018, Procuraduría General de la República; a partir de 2019, Fiscalía General de la República.

Carpetas de investigación[1/]

Año	Existencia anterior[2/]	Iniciadas	Reactivadas[3/]	Atendidas											En trámite[10/]
				Total	Acumuladas	Archivo Temporal	Incompetencias[4/]	NEAP[5/]	Abstención de investigar[6/]	Criterio de oportunidad[7/]	Acuerdo reparatorio[8/]	Judicializadas[9/]			
												Total	Con detenido	Sin detenido	
2014	0	236	0	**21**	0	0	0	0	0	n. d.	n. d.	**21**	21	0	212
2015	210	7,725	94	**4,379**	274	1,248	618	1,209	8	1	n. d.	**1,021**	571	450	3,650
2016	3,599	55,150	2,044	**28,944**	923	8,601	5,002	7,292	162	32	n. d.	**6,932**	3,137	3,795	31,926
2017	32,247	94,536	7,781	**98,381**	1,542	26,916	10,043	40,100	4,042	327	482	**14,929**	5,610	9,319	36,380
2018	36,164	112,635	17,601	**127,158**	1,756	44,726	8,934	45,342	7,910	720	961	**16,809**	6,120	10,689	39,284
2019	39,223	98,285	34,469	**129,897**	2,658	43,744	9,987	51,223	4,326	530	780	**16,649**	7,187	9,462	42,080
2020	42,044	78,463	40,849	**119,011**	1,603	25,246	8,665	64,418	2,347	446	720	**15,566**	6,405	9,161	42,345
2021	43,207	77,594	89,522	**172,221**	2,652	19,048	10,781	116,553	3,023	360	1,349	**18,455**	7,861	10,594	38,102
2022	38,317	77,652	25,523	**106,509**	2,544	4,145	9,987	68,288	2,434	295	1,642	**17,174**	8,324	8,850	34,983
2023	34,945	80,145	12,467	**87,575**	2,390	1,981	8,084	55,334	1,501	212	1,610	**16,463**	8,002	8,461	39,982
2024	39,992	78,611	9,261	**91,911**	2,446	134	8,719	61,285	1,392	215	2,125	**15,595**	6,931	8,664	35,953
2025	35,949	84,144	16,163	**104,334**	2,404	86	8,576	66,677	1,871	246	2,420	**22,054**	8,915	13,139	31,922
2026[p/]	31,923	43,466	3,984	**38,265**	2,137	428	3,456	21,567	496	99	1,026	**9,056**	4,444	4,612	41,108

1/ Los datos se registraron a partir del inicio de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en noviembre de 2014.

2/ Los datos de "existencia anterior", reflejan una variación respecto al concepto "en trámite", debido a los movimientos de cifras realizadas por las delegaciones y áreas centrales de la Fiscalía General de la República.

3/ Se refiere a las carpetas de investigación que se reactivan a efecto de que se perfeccione la indagatoria.

4/ Considera la incompetencia externa e interna.

5/ Corresponde a las carpetas de investigación atendidas por el No Ejercicio de la Acción Penal.

6/ Cuando los hechos no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos establecen que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal de la persona imputada.

7/ Una vez realizadas las investigaciones necesarias con o sin control judicial, puede darse el criterio de oportunidad, previa reparación del daño o por la falta de interés de la persona víctima u ofendido.

8/ Tiene como fin la extinción penal previo cumplimiento del acuerdo reparatorio celebrado entre la persona víctima u ofendido y el imputado a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con la supervisión del Ministerio Público de la Federación, o el Juez de Control, en razón de delitos no graves, culposos o patrimoniales cometidos sin violencia.

9/ Se refiere a las carpetas de investigación atendidas que resultaron en el ejercicio de la acción penal.

10/ Corresponden a la suma de la existencia anterior, las iniciadas y las reactivadas, menos el total de atendidas. En algunos años, el dato puede no coincidir al aplicar dicha fórmula, debido a la reasignación de los expedientes que se realizan en las delegaciones y en las áreas centrales. La reasignación se define como los movimientos que existen de las carpetas de investigación entre los responsables de su seguimiento (carpetas de investigación aún sin despachar).

n. d. No disponible.

p/ Para 2026 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Hasta 2018, Procuraduría General de la República; a partir de 2019, Fiscalía General de la República.

Proyecciones de población e indicadores demográficos[1/]

Año	Población[2/] (Miles de personas)									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
2000	**99,368.9**	26,612.5	72,756.4	48,933.2	50,435.7	34,809.3	59,504.7	5,054.9	-661.4	24.7	2.9	2.0	1.3	74.0	50.7
2001	**100,739.3**	26,629.9	74,109.4	49,576.5	51,162.7	34,851.9	60,662.6	5,224.7	-535.0	24.1	2.8	1.9	1.4	74.4	51.4
2002	**102,167.3**	26,704.9	75,462.4	50,256.5	51,910.8	34,881.3	61,886.6	5,399.3	-475.5	23.5	2.7	1.9	1.4	74.4	52.1
2003	**103,587.9**	26,772.4	76,815.5	50,919.8	52,668.1	34,879.5	63,131.7	5,576.7	-466.2	22.9	2.6	1.8	1.4	74.5	52.9
2004	**104,970.6**	26,802.1	78,168.5	51,543.2	53,427.4	34,842.6	64,366.7	5,761.3	-495.6	22.4	2.6	1.8	1.3	74.8	53.6
2005	**106,370.9**	26,849.3	79,521.6	52,152.6	54,218.4	34,787.4	65,630.3	5,953.2	-387.8	22.1	2.6	1.7	1.4	74.7	54.3
2006	**107,885.6**	27,011.0	80,874.6	52,807.6	55,078.1	34,738.7	66,991.2	6,155.7	-244.1	21.8	2.5	1.7	1.5	75.1	55.1
2007	**109,538.7**	27,311.1	82,227.6	53,532.7	56,005.9	34,713.3	68,456.5	6,368.9	-105.5	21.6	2.5	1.7	1.6	75.0	55.9
2008	**111,275.9**	27,695.2	83,580.7	54,344.8	56,931.1	34,703.5	69,986.9	6,585.5	-50.3	21.3	2.5	1.6	1.6	74.8	56.8
2009	**113,030.2**	28,096.5	84,933.7	55,219.0	57,811.2	34,696.0	71,525.7	6,808.6	-30.8	21.0	2.4	1.6	1.5	74.6	57.7
2010	**114,756.1**	28,469.3	86,286.8	56,087.3	58,668.8	34,687.0	73,022.8	7,046.3	-40.8	20.5	2.4	1.5	1.5	74.3	58.6
2011	**116,446.2**	28,885.1	87,561.1	56,940.0	59,506.2	34,667.1	74,476.6	7,302.5	-37.8	20.0	2.3	1.5	1.4	74.7	59.4
2012	**118,060.5**	29,225.0	88,835.5	57,750.7	60,309.9	34,613.6	75,877.5	7,569.4	-128.5	19.5	2.3	1.4	1.3	74.9	60.3
2013	**119,597.7**	29,487.8	90,109.9	58,515.4	61,082.2	34,520.7	77,236.9	7,840.0	-120.1	19.1	2.2	1.4	1.3	75.2	61.0
2014	**121,048.6**	29,664.3	91,384.3	59,237.0	61,811.6	34,382.8	78,555.8	8,110.0	-228.8	18.7	2.2	1.3	1.1	75.1	61.8
2015	**122,368.5**	29,709.9	92,658.6	59,896.1	62,472.4	34,189.6	79,803.3	8,375.6	-291.1	18.2	2.1	1.3	1.0	75.1	62.5
2016	**123,587.4**	29,654.4	93,933.0	60,507.1	63,080.3	33,957.4	80,986.4	8,643.7	-304.5	17.7	2.1	1.2	1.0	74.8	63.1
2017	**124,777.2**	29,569.8	95,207.4	61,102.7	63,674.5	33,714.1	82,127.2	8,935.9	-227.5	17.3	2.0	1.1	1.0	74.8	63.7
2018	**125,995.8**	29,514.0	96,481.8	61,709.5	64,286.4	33,490.3	83,248.0	9,257.5	-175.4	17.1	2.0	1.1	1.0	74.9	64.3
2019	**127,215.7**	29,459.6	97,756.1	62,310.0	64,905.7	33,283.9	84,329.7	9,602.1	-169.6	16.9	2.0	1.1	0.9	74.8	64.9
2020	**128,209.2**	29,178.7	99,030.5	62,764.7	65,444.5	33,076.4	85,272.1	9,860.6	-147.5	16.6	2.0	0.7	0.6	68.9	65.4
2021	**128,982.9**	29,354.8	99,628.1	63,092.1	65,890.9	32,856.7	86,098.6	10,027.7	-122.8	16.3	2.0	0.7	0.6	68.8	65.8
2022	**129,960.6**	29,577.3	100,383.3	63,553.5	66,407.1	32,611.4	87,023.3	10,325.9	-108.4	16.1	1.9	1.0	0.9	75.2	66.3
2023	**131,135.3**	29,844.6	101,290.7	64,138.2	66,997.2	32,336.5	88,038.8	10,760.0	-101.0	15.8	1.9	1.0	0.9	75.3	66.9
2024	**132,274.4**	30,103.9	102,170.5	64,705.5	67,568.9	32,039.2	89,017.7	11,217.5	-104.0	15.4	1.9	0.9	0.8	75.5	67.5
2025	**133,367.4**	30,352.6	103,014.8	65,247.1	68,120.3	31,728.5	89,940.4	11,698.5	-116.1	15.1	1.9	0.9	0.8	75.7	68.1
2026	**134,407.3**	30,589.3	103,818.0	65,757.0	68,650.2	31,415.2	90,790.7	12,201.3	-131.8	14.9	1.8	0.9	0.8	75.9	68.6

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en el país.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

Estadísticas por Entidad Federativa

Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa[1/]

(Millones de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	**855,286.0**	**937,213.9**	**1,078,860.3**	**1,241,853.3**	**1,326,952.4**	**1,477,368.1**	**1,671,174.6**	**1,911,320.8**	**2,229,154.5**	**2,459,609.7**	**2,640,625.2**	**2,884,915.8**	**3,122,058.4**	**3,343,528.7**
Aguascalientes	11,848.9	9,404.4	9,690.5	10,405.2	12,411.9	13,674.3	12,642.3	14,600.4	15,653.9	16,206.4	16,158.3	50,923.3	18,509.3	21,185.8
Baja California	20,874.7	21,633.3	19,948.8	23,009.4	25,568.9	27,578.9	29,452.5	32,143.7	44,247.1	46,150.7	46,706.6	47,224.7	51,320.0	57,461.0
Baja California Sur	6,087.3	6,296.2	6,760.7	7,647.7	8,109.8	9,195.8	10,662.0	11,257.8	15,276.8	17,476.6	17,890.6	19,804.8	22,956.8	24,607.8
Campeche	17,340.7	21,180.3	27,425.4	31,567.5	35,233.5	30,284.2	23,897.7	35,976.8	52,385.4	123,401.1	117,915.0	112,390.2	130,768.2	122,802.1
Coahuila	19,713.9	20,195.3	21,557.0	23,084.7	25,314.1	26,364.3	28,458.6	29,605.7	34,188.4	37,266.6	40,018.0	40,627.2	42,005.0	49,926.5
Colima	9,409.6	9,337.4	9,318.0	11,209.6	11,028.9	13,560.3	14,986.6	14,481.0	21,255.8	20,862.4	21,345.7	25,182.0	33,811.7	36,227.2
Chiapas	27,404.4	28,477.6	28,676.6	31,005.0	33,534.1	37,536.5	43,966.3	39,553.9	54,797.2	73,269.8	74,648.6	78,154.5	75,846.6	81,896.2
Chihuahua	22,248.3	23,778.1	24,378.0	29,923.0	31,470.1	35,632.8	38,548.4	38,687.0	48,308.9	49,705.3	51,985.0	53,500.8	54,501.9	61,809.6
Cd. de México	229,745.9	245,896.2	399,127.8	455,337.7	474,593.5	543,041.5	624,358.8	732,782.0	674,458.1	736,183.4	799,731.4	950,934.4	1,153,737.1	1,172,294.0
Durango	12,068.4	45,775.4	12,913.1	15,190.8	16,132.5	17,931.8	24,268.2	23,507.8	30,947.4	33,166.7	37,389.6	38,785.7	33,160.5	40,007.3
Guanajuato	22,938.9	24,088.6	26,358.3	30,547.5	32,159.7	37,231.1	39,274.3	42,231.1	51,675.9	56,264.8	53,851.8	57,574.0	65,432.4	76,418.4
Guerrero	23,249.3	24,376.4	26,465.6	27,676.8	27,651.5	34,552.6	37,161.9	39,102.4	47,267.4	47,288.3	48,015.5	52,558.5	53,710.4	61,433.3
Hidalgo	18,054.7	21,327.4	20,514.6	24,797.2	24,859.0	29,894.7	33,026.0	32,098.4	46,093.8	44,986.7	53,758.7	61,250.6	60,974.2	65,448.2
Jalisco	30,381.1	31,726.8	30,999.3	37,693.1	38,384.9	43,055.9	48,236.3	54,256.3	69,994.5	75,428.8	81,824.1	89,785.4	82,807.8	93,398.6
Estado de México	45,917.7	51,144.7	50,266.7	59,900.2	60,861.8	60,740.9	75,695.5	80,341.5	109,494.9	119,408.2	108,968.3	114,906.4	141,173.2	165,508.0
Michoacán	21,382.7	20,916.0	21,415.7	23,774.7	24,926.2	27,970.9	30,951.7	31,579.2	42,134.8	45,922.8	46,271.1	47,153.0	48,750.6	57,293.5
Morelos	10,001.0	9,954.5	11,459.3	12,054.7	11,571.5	12,837.0	14,150.8	15,665.9	19,932.6	23,228.8	24,308.0	24,365.5	23,761.1	28,843.7
Nayarit	6,687.7	7,359.7	7,692.6	8,516.2	8,815.5	9,579.9	10,763.6	12,025.5	15,971.2	17,492.2	25,753.3	27,893.7	21,585.7	22,148.4
Nuevo León	29,687.3	30,514.7	29,401.4	34,793.3	34,966.5	39,237.9	40,072.6	44,821.1	61,807.6	66,025.4	60,149.3	60,230.5	74,644.9	85,612.8
Oaxaca	21,512.2	23,894.0	26,945.4	28,051.1	28,566.7	33,641.8	38,763.7	37,106.1	50,444.9	55,211.2	58,742.2	58,762.3	59,391.2	66,191.2
Puebla	22,848.5	24,254.7	26,050.3	27,117.4	28,126.3	32,614.6	35,405.1	36,418.6	50,419.8	53,605.9	54,220.0	59,323.6	64,944.4	74,835.5
Querétaro	12,623.2	12,082.5	11,290.2	14,118.2	14,274.9	16,600.2	17,420.1	17,622.5	22,752.1	25,073.6	24,144.3	26,433.0	24,510.3	28,252.5
Quintana Roo	6,511.0	6,747.4	6,793.4	8,183.8	8,318.4	9,869.4	11,047.9	11,392.1	14,694.9	17,126.9	17,985.9	18,896.2	18,750.1	22,255.9
San Luis Potosí	14,436.9	15,423.5	15,127.6	17,344.1	17,947.5	20,922.8	23,020.3	24,649.5	38,340.9	38,570.1	41,445.2	44,583.7	43,448.5	47,679.2
Sinaloa	19,935.6	21,173.6	22,184.7	24,269.2	24,365.0	28,584.4	31,495.4	30,678.1	41,012.6	47,174.7	44,601.4	49,342.2	51,608.8	60,615.8
Sonora	19,907.4	20,972.4	22,118.0	25,782.4	27,180.7	30,032.2	34,156.0	37,520.4	50,755.5	51,709.9	49,050.8	56,364.2	56,823.3	64,758.8
Tabasco	21,386.3	23,144.3	20,052.0	22,054.8	26,033.9	28,213.2	28,135.5	38,400.7	44,658.9	82,077.9	86,534.8	85,795.1	124,528.7	178,508.6
Tamaulipas	27,797.6	30,903.3	33,191.5	41,315.1	49,784.8	53,707.5	53,120.8	63,301.8	83,473.5	97,798.2	105,991.2	98,034.5	89,745.8	92,918.8
Tlaxcala	5,153.4	5,561.8	5,867.4	6,577.1	6,780.0	7,795.0	8,337.1	9,367.3	13,493.1	13,466.8	15,398.3	15,897.2	14,476.9	16,665.8
Veracruz	58,341.8	61,946.3	65,675.7	77,147.9	81,612.7	98,018.6	109,750.7	108,855.6	137,505.7	190,406.4	206,589.1	214,633.0	231,172.8	232,923.8
Yucatán	14,416.6	15,274.8	16,076.4	19,683.7	20,053.9	23,642.6	25,303.9	24,766.3	35,698.6	37,313.6	37,145.6	37,965.7	37,816.5	47,693.5
Zacatecas	8,523.9	10,005.9	10,234.9	12,154.1	13,552.0	13,098.1	14,668.0	15,015.0	19,972.7	22,336.1	25,831.2	26,069.7	22,176.9	26,591.8
En el extranjero	4,775.7	3,237.8	3,841.9	4,229.5	4,777.5	3,873.8	3,769.2	8,145.7	14,225.6	10,632.9	10,863.0	12,562.4	9,819.3	8,209.8
No distribuible geográficamente	12,073.4	9,208.6	9,041.5	15,690.6	37,984.1	26,852.6	56,206.8	123,363.6	155,814.0	67,370.5	135,393.3	127,007.8	83,387.5	51,105.3

1/ Se excluyen las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo. Las cifras de 2000 se adecuaron a la metodología aplicada en 2001 para el neteo de las cuentas ajenas, a fin de mostrar de manera más clara los gastos inherentes a las actividades de las entidades de control presupuestario directo.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto programable del sector público presupuestario por entidad federativa[1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Total	**3,612,054.6**	**3,853,981.9**	**4,190,237.6**	**3,931,021.6**	**4,091,257.3**	**4,257,377.9**	**4,463,821.3**	**5,139,777.2**	**5,709,227.7**	**5,944,674.2**	**6,771,551.0**	**7,084,696.5**	**7,094,708.8**
Aguascalientes	23,414.0	26,573.7	31,577.3	27,608.7	31,150.1	30,477.0	32,242.4	33,649.3	38,128.6	42,087.2	47,508.5	52,245.1	51,692.0
Baja California	63,587.2	66,924.7	73,335.6	70,880.1	83,777.2	82,285.3	82,278.8	97,335.7	109,941.3	117,085.5	125,004.1	137,986.6	136,729.4
Baja California Sur	26,872.3	26,909.2	29,668.6	25,686.0	30,880.3	31,470.6	32,075.4	38,563.3	44,688.5	48,428.7	51,797.5	55,995.3	45,865.5
Campeche	153,792.7	182,754.2	200,512.8	142,255.8	131,715.7	139,403.8	158,005.5	185,519.5	244,674.2	154,786.2	141,443.9	141,941.7	94,064.9
Coahuila	56,261.6	60,740.1	66,118.6	70,016.3	83,824.9	81,986.2	79,393.0	82,597.7	97,655.4	108,897.8	118,849.7	126,527.1	118,220.9
Colima	31,411.1	29,563.6	31,201.4	36,529.7	49,895.7	46,492.1	35,935.8	33,105.6	37,370.1	37,523.0	36,988.5	42,190.1	35,724.4
Chiapas	90,194.7	97,044.7	95,102.0	94,081.5	99,743.3	99,054.9	103,120.4	111,706.4	123,347.0	147,480.7	142,311.0	153,590.6	128,898.8
Chihuahua	69,188.0	72,142.2	74,292.1	73,441.4	79,961.2	80,813.2	91,061.1	97,968.6	112,552.8	114,873.5	121,032.6	134,975.4	124,773.6
Ciudad de México	1,264,779.6	1,395,450.7	1,647,470.7	1,455,639.3	1,361,796.9	1,578,311.7	1,703,911.4	2,108,257.8	2,153,096.0	2,197,658.7	2,658,851.9	2,830,787.1	2,997,313.8
Durango	43,426.5	45,851.0	45,268.1	47,523.8	49,991.1	48,980.9	48,441.5	57,387.8	60,252.4	64,300.5	70,079.3	70,247.0	70,147.1
Guanajuato	85,054.3	84,712.7	88,588.4	92,407.8	98,780.6	100,070.9	105,516.6	113,651.9	123,078.1	129,874.2	142,786.6	160,627.1	152,491.0
Guerrero	77,214.1	70,923.6	73,558.7	85,074.5	93,566.3	89,439.5	81,476.1	85,397.6	103,064.6	121,371.5	131,840.0	131,291.1	109,370.3
Hidalgo	65,266.4	64,521.7	66,829.8	72,108.6	78,534.1	77,223.2	74,288.6	77,820.7	107,603.8	111,199.6	112,358.2	121,627.1	95,923.5
Jalisco	104,890.7	116,158.1	125,270.9	132,520.9	137,198.4	140,854.0	145,813.0	150,880.4	170,110.8	191,075.4	209,911.6	224,917.4	229,717.7
Estado de México	192,249.8	230,472.2	263,340.2	248,953.8	308,345.1	236,741.6	247,525.1	250,965.5	267,411.4	303,371.6	340,330.4	384,843.1	328,611.5
Michoacán	65,592.0	69,377.0	72,550.5	74,584.7	80,324.6	79,006.0	81,615.3	85,320.4	92,285.7	102,102.8	113,777.3	123,174.7	105,412.9
Morelos	32,190.0	36,677.3	36,785.6	38,091.1	40,132.5	41,481.2	44,171.0	48,158.9	55,709.3	59,174.5	63,537.7	70,353.6	66,260.5
Nayarit	24,821.8	26,721.1	26,623.9	25,983.1	28,229.3	28,372.9	29,788.9	32,585.4	42,451.8	45,803.7	48,469.2	44,113.6	39,867.5
Nuevo León	92,950.6	106,081.6	104,051.4	105,415.5	116,303.1	132,574.8	141,971.3	152,051.3	171,555.2	186,666.3	203,365.6	226,268.5	238,294.8
Oaxaca	75,758.5	80,632.6	83,958.7	81,386.1	91,947.2	89,136.7	95,614.8	103,811.5	116,949.4	131,479.9	156,773.8	163,727.3	133,802.1
Puebla	84,361.9	89,233.9	89,942.1	88,078.0	98,550.4	97,341.9	101,010.1	105,337.8	117,859.5	128,280.7	140,488.4	152,432.4	132,625.5
Querétaro	33,048.8	36,785.7	39,809.2	38,788.8	43,100.8	41,966.5	45,958.3	50,031.6	55,089.1	59,638.8	65,681.2	73,338.3	81,551.2
Quintana Roo	23,789.7	26,297.5	26,437.0	27,697.7	30,008.8	33,065.1	32,638.7	42,331.0	112,495.3	94,684.3	130,171.9	58,862.1	46,714.1
San Luis Potosí	48,971.7	55,558.1	56,477.3	59,826.7	66,608.5	64,216.7	66,873.0	70,997.9	81,666.7	88,256.6	94,207.7	101,981.9	101,315.8
Sinaloa	59,801.6	64,949.0	64,791.4	69,844.4	77,767.6	73,437.1	76,900.5	86,111.5	98,612.2	111,016.1	116,810.9	119,845.9	106,497.6
Sonora	66,648.6	67,113.9	67,983.2	67,139.2	70,472.5	71,515.7	79,251.4	86,948.1	97,277.8	100,839.1	117,514.6	125,543.0	111,655.0
Tabasco	167,271.2	118,373.3	104,866.9	94,262.5	111,506.5	123,291.2	132,038.0	180,650.8	238,360.2	272,311.7	318,871.8	275,322.6	211,580.3
Tamaulipas	100,990.1	111,384.8	115,297.9	106,434.1	117,447.6	121,365.6	122,801.4	131,910.1	149,551.1	151,787.3	160,145.6	168,527.6	160,738.8
Tlaxcala	18,107.9	20,312.1	20,470.8	20,314.0	22,351.4	22,545.5	23,809.3	24,438.1	27,406.2	30,140.6	33,303.7	37,067.7	33,572.4
Veracruz	231,455.1	218,231.6	205,109.2	210,280.2	221,747.5	222,582.8	222,875.5	246,270.0	260,816.0	279,835.8	302,328.9	327,770.1	321,130.6
Yucatán	49,013.2	50,798.9	52,481.8	57,213.0	60,205.6	60,285.4	60,267.1	77,803.0	108,173.7	105,270.7	147,130.0	134,137.9	111,930.7
Zacatecas	28,223.2	29,607.3	30,753.1	28,801.3	32,156.7	31,444.0	33,044.5	34,180.0	37,947.9	41,221.1	45,233.0	51,467.7	46,307.4
En el extranjero	9,477.7	11,854.1	15,822.3	16,272.0	13,599.3	11,546.1	12,034.0	13,441.0	11,997.7	11,813.1	11,599.0	11,395.2	8,111.8
No distribuible geográficamente	51,978.0	63,249.5	63,890.2	45,881.2	49,636.5	48,597.7	40,073.5	42,591.0	40,048.1	54,337.2	51,046.9	49,574.5	317,795.6

1/ Se excluyen las aportaciones al ISSSTE, así como los subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo

2/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Recursos presupuestarios[1/]											
		Poder Legislativo	Poder Judicial	Instituto Nacional Electoral	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Comisión Federal de Competencia Económica	Instituto Federal de Telecomu-nicaciones	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Fiscalía General de la República	Tribunal Federal de Justicia Admin-nistrativa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Presidencia de la República	Gobernación
Total[2/]	**906,540,778.9**	**485,471.0**	**1,490,692.5**	**353,766.4**	**17,955.3**		**10.7**	**21,875.7**	**1,396,523.0**	**18,635.6**	**783,509.1**		
Aguascalientes	**3,954,285.8**										558,586.0		
Baja California	**10,075,087.6**			986.8							1,997.4		
Baja California Sur	**6,965,851.8**		80.0	70.8									
Campeche	**92,263,754.3**			116.2							140.5		
Coahuila	**8,323,951.8**		104.4	84.4						42.5	5,519.8		
Colima	**3,781,184.2**			63.5							2,248.8		
Chiapas	**40,529,448.6**		25.5	1,127.2							5,975.0		
Chihuahua	**10,940,439.9**		50.3	49.0							91,648.0		
Ciudad de México	**97,412,282.5**	485,471.0	1,480,862.4	342,689.2	17,955.3		10.7	21,875.7	1,396,523.0	17,607.3	31,789.1		
Durango	**7,633,003.5**			165.0							1,878.2		
Guanajuato	**23,320,301.2**			2,716.2						15.7			
Guerrero	**24,200,598.7**		119.0	599.3						343.2	1,489.4		
Hidalgo	**25,134,444.7**		26.6	136.6						30.8			
Jalisco	**14,637,186.6**		205.6	583.9							377.7		
México	**65,267,781.8**		65.4	541.7						222.3	1,843.1		
Michoacán	**13,802,660.9**		144.3	674.1						91.5	472.2		
Morelos	**6,308,052.0**		26.6	84.0									
Nayarit	**3,954,390.0**			38.2									
Nuevo León	**19,280,764.8**		8,785.7	163.1							2,545.9		
Oaxaca	**51,754,184.2**			305.4							4,695.4		
Puebla	**21,395,826.6**			314.5							3,305.9		
Querétaro	**5,347,705.6**			160.8						5.0			
Quintana Roo	**8,635,177.0**		46.1	154.5							1,041.1		
San Luis Potosí	**11,558,270.8**			525.2							1,301.6		
Sinaloa	**9,221,948.5**			156.2						100.3			
Sonora	**12,630,377.1**			111.5						28.8	3,369.3		
Tabasco	**180,405,981.3**			320.8						18.6	110.5		
Tamaulipas	**18,935,022.8**			417.0						37.5			
Tlaxcala	**4,959,693.7**										55,223.7		
Veracruz	**61,912,890.4**		101.7	143.7							411.7		
Yucatán	**36,646,839.7**		48.7	222.5						74.1	7,148.1		
Zacatecas	**5,334,537.4**			45.1						17.9	390.8		
En el extranjero	**16,853.4**												
No distribuible geográficamente													

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios[1/]											
	Relaciones Exteriores	Hacienda y Crédito Público	Defensa Nacional	Agricultura y Desarrollo Rural	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Economía	Educación Pública	Salud	Marina	Trabajo y Previsión Social	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Total[2/]	**181,715.6**	**133,919.8**	**31,584,172.3**		**119,837,652.2**	**2,850.0**	**1,746,241.3**	**77,474.7**	**13,628,051.1**			**19,625,893.1**
Aguascalientes					71,193.4		18,863.4					136,117.0
Baja California		893.5	53,706.3		494,950.9		17,414.9					152,412.8
Baja California Sur			16,269.1		621,654.6		8,481.8					93,199.1
Campeche			85,322.5		1,308,759.7		17,528.8		9,925.3			148,449.4
Coahuila					187,379.1							618,543.5
Colima					590,134.7				354,792.8			246,366.0
Chiapas			82,856.9		3,021,694.7				77,000.0			385,209.9
Chihuahua			342,175.0		1,168,667.3							1,074,855.7
Ciudad de México	164,862.2	129,280.5	971,596.8		36,297,312.2		204,672.9	77,450.3	6,049,093.5			1,953,565.9
Durango					811,232.5							1,789,006.2
Guanajuato			6,625.7		7,920,897.2							1,416,641.6
Guerrero			56,583.8		4,610,925.5		69,143.9		300,561.2			973,835.9
Hidalgo					2,325,215.9							1,101,944.2
Jalisco		919.4	623,756.9		508,970.6		7,304.2					407,890.6
México			769,382.3		27,529,002.7		42,649.3					1,107,743.8
Michoacán					792,350.0	2,850.0			11,028.1			564,129.4
Morelos			8,186.3		208,261.9							229,953.3
Nayarit					536,116.7			24.4				160,779.2
Nuevo León			459,943.6		5,471,450.9							95,582.2
Oaxaca			154,488.1		9,065,429.9		1,051,120.2		3,855,410.3			436,338.1
Puebla			7,933.9		1,206,292.6		17,502.8					208,852.5
Querétaro			91,642.9		120,587.0							120,771.0
Quintana Roo			237,252.9		3,145,762.4		17,128.4		54,037.8			117,895.0
San Luis Potosí					3,330,492.5		270,953.3					143,961.1
Sinaloa					409,263.5		3,477.3					1,376,077.7
Sonora			477,709.1		1,227,916.8				323,776.7			1,285,785.4
Tabasco			31,787.2		2,264,705.8				1,433,249.6			440,418.7
Tamaulipas			36,493.0		1,123,211.9				397,684.3			1,652,684.4
Tlaxcala					926,345.4							192,944.4
Veracruz		2,826.5	35,102.2		2,021,939.4				721,163.8			737,481.2
Yucatán			26,958,245.4		202,632.1				40,327.6			152,203.6
Zacatecas			77,112.5		316,902.7							104,254.3
En el extranjero	16,853.4											
No distribuible geográficamente												

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025

(Miles de pesos) (Continuación)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios[1/]												
	Energía	Bienestar	Turismo	Anticorrupción y Buen Gobierno	Tribunales Agrarios	Seguridad y Protección Ciudadana	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	Comisión Reguladora de Energía	Comisión Ncional de Hidrocarburos	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	Entidades no Sectorizadas	Cultura	Mujeres
Total[2/]	**303.3**	**12,139,856.3**	**1,044,274.4**	**75,664.2**		**7,165,205.3**				**2,321.0**	**4,689,828.1**	**1,353,575.7**	
Aguascalientes													
Baja California		7,436.2											
Baja California Sur													
Campeche		141,602.8	338,028.8									145,250.7	
Coahuila		929.1											
Colima		2,644.1											
Chiapas		2,233,429.9	3,277.2							2,321.0			
Chihuahua		356,371.3										5,453.7	
Ciudad de México	303.3	285,649.1		75,664.2		5,762,392.8					2,478,449.6	362,442.2	
Durango		62,194.0											
Guanajuato		59,257.2									329,695.7		
Guerrero		920,042.9	286,889.2										
Hidalgo		666,054.7											
Jalisco		72,290.6											
México		796,728.1				682,528.0					1,011,052.1		
Michoacán		450,816.0											
Morelos		43,909.4										54,572.8	
Nayarit		94,420.9	36,626.6								9,590.8		
Nuevo León													
Oaxaca		2,372,174.7										52,012.1	
Puebla		812,416.6										119,474.8	
Querétaro		139,903.1											
Quintana Roo		101,953.9	139,021.7								6,904.0		
San Luis Potosí		438,931.6											
Sinaloa		94,035.5											
Sonora		116,024.1											
Tabasco		122,812.1	3,277.2									162,045.6	
Tamaulipas											452,552.9		
Tlaxcala		38,403.9											
Veracruz		1,385,922.8				720,284.5							
Yucatán		318,620.4	237,153.8								401,582.9	452,323.7	
Zacatecas		4,881.0											
En el extranjero													
No distribuible geográficamente													

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios[1/]							Recursos extra presupuestarios
	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Petróleos Mexicanos	Comisión Federal de Electricidad	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Total[2/]		**7,421,770.4**	**270,017,733.4**	**328,517,574.7**	**46,642,573.5**	**20,336,341.0**	**3,999,210.5**	**11,748,137.8**
Aguascalientes		9.5	2,503,644.2		580,050.6	85,821.6		
Baja California		81,210.7	5,748,693.9	9,048.5	2,211,253.5	1,113,921.5	38,211.9	142,948.8
Baja California Sur		2,313.0	2,369,960.8		2,224,898.6	1,482,682.9	1,273.7	144,967.5
Campeche		653,872.6	2,533,034.0	86,041,560.2	421,308.0	329,362.2	4,899.7	84,592.9
Coahuila		216,267.3	4,552,382.1		1,192,640.1	1,512,219.6	21,188.0	16,651.9
Colima			1,636,225.7		443,424.0	48,270.0		457,014.6
Chiapas		161,780.2	28,462,753.7	4,661,890.8	483,604.5	852,502.9	82,453.6	11,545.5
Chihuahua		78,636.2	6,121,703.2		713,178.9	946,095.4	2,313.8	39,242.1
Ciudad de México			11,103,133.1	5,390,521.9	15,451,116.6	1,788,297.0	1,946,013.6	3,125,681.3
Durango		22,212.5	4,052,551.0		788,351.0	43,374.0	39,922.9	22,116.4
Guanajuato			10,227,219.7	1,353,835.0	908,812.0	1,046,773.4	7,740.1	40,071.6
Guerrero			14,779,978.5	79,873.8	1,169,011.3	125,922.1	273,091.7	552,188.1
Hidalgo		14,565.6	7,094,754.4	12,105,075.8	756,481.1	895,328.2	36,563.5	138,267.4
Jalisco			11,519,541.9	2,350.7	862,579.0	498,600.2	60,494.6	71,320.9
México		3,991.4	30,405,746.0		1,152,925.3	413,684.2	22,895.0	1,326,781.2
Michoacán		51,195.2	10,322,291.1		870,895.8	44,013.0	24,028.5	667,681.7
Morelos			4,004,036.3		732,183.2	1,013,619.3	13,218.8	
Nayarit		259.7	2,927,584.8		85,780.7	45,220.7		57,947.1
Nuevo León		227,951.7	7,491,376.6	1,640,119.8	1,794,459.1	1,702,753.7	31,390.9	354,241.6
Oaxaca		81,128.0	16,053,236.4	16,557,079.7	741,837.1	88,783.7	1,153,281.5	86,863.5
Puebla		116,729.4	16,533,451.3	135,368.9	1,101,216.8	1,092,491.8	2,245.3	38,229.4
Querétaro			3,750,893.4		1,026,467.5	45,064.5		52,210.4
Quintana Roo		6,165.1	4,076,494.7		586,068.1	60,108.8	80,564.2	4,578.3
San Luis Potosí		167,168.2	6,504,319.0		391,178.8	72,974.4		236,465.1
Sinaloa		3,521.7	5,191,479.1	59,248.6	672,565.2	1,117,548.2	35,676.7	258,798.5
Sonora		4,188.9	4,685,088.3	4,991.1	2,488,688.8	1,931,042.8		81,655.4
Tabasco		1,887,725.2	5,677,365.6	168,190,236.4	80,148.1	36,548.5		75,211.5
Tamaulipas		1,139,236.2	5,548,150.8	4,956,858.9	1,987,403.1	99,344.5	102,748.6	1,438,199.6
Tlaxcala		83.5	3,692,540.3		6,399.4	32,751.9		15,001.2
Veracruz		2,394,379.6	21,253,195.0	27,329,514.9	2,830,231.7	283,699.0	9,791.0	2,186,701.7
Yucatán		9,248.2	5,580,869.2		1,875,175.9	395,645.1	9,202.9	6,115.5
Zacatecas		97,930.8	3,614,039.3		12,239.9	1,091,875.9		14,847.1
En el extranjero								
No distribuible geográficamente								

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Poder Legislativo	Poder Judicial	INE	CNDH	COFECE	IFETEL	INAI	FGR	TFJA	INEGI	PR	SEGOB
Total	**495,296,941.5**	**485,471.0**	**1,490,692.5**	**353,766.4**	**17,955.3**		**10.7**	**21,875.7**	**1,396,523.0**	**18,635.6**	**783,509.1**		
Aguascalientes	**3,288,413.5**										558,586.0		
Baja California	**6,559,703.4**			986.8							1,997.4		
Baja California Sur	**3,112,029.1**		80.0	70.8									
Campeche	**5,382,031.4**			116.2							140.5		
Coahuila	**5,581,252.2**		104.4	84.4						42.5	5,519.8		
Colima	**2,832,475.7**			63.5							2,248.8		
Chiapas	**34,437,451.3**		25.5	1,127.2							5,975.0		
Chihuahua	**9,239,609.8**		50.3	49.0							91,648.0		
Ciudad de México	**69,710,652.2**	485,471.0	1,480,862.4	342,689.2	17,955.3			21,875.7	1,396,523.0	17,607.3	31,789.1		
Durango	**6,739,239.2**			165.0			10.7				1,878.2		
Guanajuato	**19,963,069.1**			2,716.2						15.7			
Guerrero	**22,000,511.7**		119.0	599.3						343.2	1,489.4		
Hidalgo	**11,202,728.8**		26.6	136.6						30.8			
Jalisco	**13,141,841.4**		205.6	583.9							377.7		
México	**62,351,496.1**		65.4	541.7						222.3	1,843.1		
Michoacán	**12,196,041.9**		144.3	674.1						91.5	472.2		
Morelos	**4,549,030.7**		26.6	84.0									
Nayarit	**3,765,441.4**			38.2									
Nuevo León	**13,757,799.7**		8,785.7	163.1							2,545.9		
Oaxaca	**33,126,338.7**			305.4							4,695.4		
Puebla	**19,026,274.4**			314.5							3,305.9		
Querétaro	**4,223,963.2**			160.8						5.0			
Quintana Roo	**7,903,857.6**		46.1	154.5							1,041.1		
San Luis Potosí	**10,857,652.5**			525.2							1,301.6		
Sinaloa	**7,078,111.3**			156.2						100.3			
Sonora	**8,123,999.0**			111.5						28.8	3,369.3		
Tabasco	**12,023,836.8**			320.8						18.6	110.5		
Tamaulipas	**10,350,468.0**			417.0						37.5			
Tlaxcala	**4,905,541.2**										55,223.7		
Veracruz	**29,272,952.1**		101.7	143.7							411.7		
Yucatán	**34,360,700.3**		48.7	222.5						74.1	7,148.1		
Zacatecas	**4,215,574.5**			45.1						17.9	390.8		
En el extranjero	**16,853.4**												
No distribuible geográficamente													

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.
Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	S R E	SHCP	SEDENA	SADER	SICT	SE	SEP	SS	SEMAR	STPS	SEDATU	SEMARNAT	SENER
Total	**181,715.6**	**133,919.8**	**31,584,172.3**		**119,837,652.2**	**2,850.0**	**1,746,241.3**	**77,474.7**	**13,628,051.1**			**19,625,893.1**	**303.3**
Aguascalientes					71,193.4		18,863.4					136,117.0	
Baja California		893.5	53,706.3		494,950.9		17,414.9					152,412.8	
Baja California Sur			16,269.1		621,654.6		8,481.8					93,199.1	
Campeche			85,322.5		1,308,759.7		17,528.8		9,925.3			148,449.4	
Coahuila					187,379.1							618,543.5	
Colima					590,134.7				354,792.8			246,366.0	
Chiapas			82,856.9		3,021,694.7				77,000.0			385,209.9	
Chihuahua			342,175.0		1,168,667.3							1,074,855.7	
Ciudad de México	164,862.2	129,280.5	971,596.8		36,297,312.2		204,672.9	77,450.3	6,049,093.5			1,953,565.9	303.3
Durango					811,232.5							1,789,006.2	
Guanajuato			6,625.7		7,920,897.2							1,416,641.6	
Guerrero			56,583.8		4,610,925.5		69,143.9		300,561.2			973,835.9	
Hidalgo					2,325,215.9							1,101,944.2	
Jalisco		919.4	623,756.9		508,970.6		7,304.2					407,890.6	
México			769,382.3		27,529,002.7		42,649.3					1,107,743.8	
Michoacán					792,350.0	2,850.0			11,028.1			564,129.4	
Morelos			8,186.3		208,261.9							229,953.3	
Nayarit					536,116.7			24.4				160,779.2	
Nuevo León			459,943.6		5,471,450.9							95,582.2	
Oaxaca			154,488.1		9,065,429.9		1,051,120.2		3,855,410.3			436,338.1	
Puebla			7,933.9		1,206,292.6		17,502.8					208,852.5	
Querétaro			91,642.9		120,587.0							120,771.0	
Quintana Roo			237,252.9		3,145,762.4		17,128.4		54,037.8			117,895.0	
San Luis Potosí					3,330,492.5		270,953.3					143,961.1	
Sinaloa					409,263.5		3,477.3					1,376,077.7	
Sonora			477,709.1		1,227,916.8				323,776.7			1,285,785.4	
Tabasco			31,787.2		2,264,705.8				1,433,249.6			440,418.7	
Tamaulipas			36,493.0		1,123,211.9				397,684.3			1,652,684.4	
Tlaxcala					926,345.4							192,944.4	
Veracruz		2,826.5	35,102.2		2,021,939.4				721,163.8			737,481.2	
Yucatán			26,958,245.4		202,632.1				40,327.6			152,203.6	
Zacatecas			77,112.5		316,902.7							104,254.3	
En el extranjero	16,853.4												
No distribuible geográficamente													

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	BIENESTAR	SECTUR	BUEN GOBIERNO	TA	SSPC	CJEF	SECIHTI	CRE	CNH	RAMO 47	CULTURA	MUJERES	ATDT	RAMO 23	RAMO 33
Total	**12,139,856.3**	**1,044,274.4**	**75,664.2**		**7,165,205.3**		**2,321.0**			**4,689,828.1**	**1,353,575.7**			**7,421,770.4**	**270,017,733.4**
Aguascalientes														9.5	2,503,644.2
Baja California	7,436.2													81,210.7	5,748,693.9
Baja California Sur														2,313.0	2,369,960.8
Campeche	141,602.8	338,028.8									145,250.7			653,872.6	2,533,034.0
Coahuila	929.1													216,267.3	4,552,382.1
Colima	2,644.1														1,636,225.7
Chiapas	2,233,429.9	3,277.2					2,321.0							161,780.2	28,462,753.7
Chihuahua	356,371.3										5,453.7			78,636.2	6,121,703.2
Ciudad de México	285,649.1		75,664.2		5,762,392.8					2,478,449.6	362,442.2				11,103,133.1
Durango	62,194.0													22,212.5	4,052,551.0
Guanajuato	59,257.2									329,695.7					10,227,219.7
Guerrero	920,042.9	286,889.2													14,779,978.5
Hidalgo	666,054.7													14,565.6	7,094,754.4
Jalisco	72,290.6														11,519,541.9
México	796,728.1				682,528.0					1,011,052.1				3,991.4	30,405,746.0
Michoacán	450,816.0													51,195.2	10,322,291.1
Morelos	43,909.4										54,572.8				4,004,036.3
Nayarit	94,420.9	36,626.6								9,590.8				259.7	2,927,584.8
Nuevo León														227,951.7	7,491,376.6
Oaxaca	2,372,174.7										52,012.1			81,128.0	16,053,236.4
Puebla	812,416.6										119,474.8			116,729.4	16,533,451.3
Querétaro	139,903.1														3,750,893.4
Quintana Roo	101,953.9	139,021.7								6,904.0				6,165.1	4,076,494.7
San Luis Potosí	438,931.6													167,168.2	6,504,319.0
Sinaloa	94,035.5													3,521.7	5,191,479.1
Sonora	116,024.1													4,188.9	4,685,088.3
Tabasco	122,812.1	3,277.2									162,045.6			1,887,725.2	5,677,365.6
Tamaulipas										452,552.9				1,139,236.2	5,548,150.8
Tlaxcala	38,403.9													83.5	3,692,540.3
Veracruz	1,385,922.8				720,284.5									2,394,379.6	21,253,195.0
Yucatán	318,620.4	237,153.8								401,582.9	452,323.7			9,248.2	5,580,869.2
Zacatecas	4,881.0													97,930.8	3,614,039.3
En el extranjero															
No distribuible geográficamente															

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Entidades de Control Directo			Empresas Públicas del Estado				
							Comisión Federal de Electricidad		
		Total	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Total	Petróleos Mexicanos	Total	Amortización de PIDIREGAS [2/]	Inversión Física sin Amortización de PIDIREGAS
Total	**399,495,699.6**	**24,335,551.5**	**20,336,341.0**	**3,999,210.5**	**375,160,148.1**	**328,517,574.7**	**46,642,573.5**	**12,235,078.9**	**34,407,494.6**
Aguascalientes	**665,872.2**	85,821.6	85,821.6		580,050.6		580,050.6		580,050.6
Baja California	**3,372,435.4**	1,152,133.4	1,113,921.5	38,211.9	2,220,302.0	9,048.5	2,211,253.5		2,211,253.5
Baja California Sur	**3,708,855.2**	1,483,956.6	1,482,682.9	1,273.7	2,224,898.6		2,224,898.6		2,224,898.6
Campeche	**86,797,130.1**	334,261.9	329,362.2	4,899.7	86,462,868.2	86,041,560.2	421,308.0		421,308.0
Coahuila	**2,726,047.7**	1,533,407.6	1,512,219.6	21,188.0	1,192,640.1		1,192,640.1		1,192,640.1
Colima	**491,693.9**	48,270.0	48,270.0		443,424.0		443,424.0		443,424.0
Chiapas	**6,080,451.8**	934,956.5	852,502.9	82,453.6	5,145,495.3	4,661,890.8	483,604.5		483,604.5
Chihuahua	**1,661,588.0**	948,409.1	946,095.4	2,313.8	713,178.9		713,178.9		713,178.9
Ciudad de México	**24,575,949.0**	3,734,310.6	1,788,297.0	1,946,013.6	20,841,638.4	5,390,521.9	15,451,116.6	12,235,078.9	3,216,037.7
Durango	**871,647.9**	83,296.9	43,374.0	39,922.9	788,351.0		788,351.0		788,351.0
Guanajuato	**3,317,160.5**	1,054,513.6	1,046,773.4	7,740.1	2,262,646.9	1,353,835.0	908,812.0		908,812.0
Guerrero	**1,647,898.9**	399,013.8	125,922.1	273,091.7	1,248,885.1	79,873.8	1,169,011.3		1,169,011.3
Hidalgo	**13,793,448.5**	931,891.7	895,328.2	36,563.5	12,861,556.8	12,105,075.8	756,481.1		756,481.1
Jalisco	**1,424,024.4**	559,094.7	498,600.2	60,494.6	864,929.6	2,350.7	862,579.0		862,579.0
México	**1,589,504.5**	436,579.2	413,684.2	22,895.0	1,152,925.3		1,152,925.3		1,152,925.3
Michoacán	**938,937.3**	68,041.5	44,013.0	24,028.5	870,895.8		870,895.8		870,895.8
Morelos	**1,759,021.3**	1,026,838.1	1,013,619.3	13,218.8	732,183.2		732,183.2		732,183.2
Nayarit	**131,001.5**	45,220.7	45,220.7		85,780.7		85,780.7		85,780.7
Nuevo León	**5,168,723.5**	1,734,144.6	1,702,753.7	31,390.9	3,434,579.0	1,640,119.8	1,794,459.1		1,794,459.1
Oaxaca	**18,540,982.0**	1,242,065.2	88,783.7	1,153,281.5	17,298,916.8	16,557,079.7	741,837.1		741,837.1
Puebla	**2,331,322.8**	1,094,737.2	1,092,491.8	2,245.3	1,236,585.7	135,368.9	1,101,216.8		1,101,216.8
Querétaro	**1,071,531.9**	45,064.5	45,064.5		1,026,467.5		1,026,467.5		1,026,467.5
Quintana Roo	**726,741.1**	140,673.0	60,108.8	80,564.2	586,068.1		586,068.1		586,068.1
San Luis Potosí	**464,153.2**	72,974.4	72,974.4		391,178.8		391,178.8		391,178.8
Sinaloa	**1,885,038.7**	1,153,224.9	1,117,548.2	35,676.7	731,813.8	59,248.6	672,565.2		672,565.2
Sonora	**4,424,722.7**	1,931,042.8	1,931,042.8		2,493,679.8	4,991.1	2,488,688.8		2,488,688.8
Tabasco	**168,306,933.0**	36,548.5	36,548.5		168,270,384.5	168,190,236.4	80,148.1		80,148.1
Tamaulipas	**7,146,355.1**	202,093.2	99,344.5	102,748.6	6,944,261.9	4,956,858.9	1,987,403.1		1,987,403.1
Tlaxcala	**39,151.3**	32,751.9	32,751.9		6,399.4		6,399.4		6,399.4
Veracruz	**30,453,236.6**	293,490.0	283,699.0	9,791.0	30,159,746.6	27,329,514.9	2,830,231.7		2,830,231.7
Yucatán	**2,280,023.8**	404,847.9	395,645.1	9,202.9	1,875,175.9		1,875,175.9		1,875,175.9
Zacatecas	**1,104,115.8**	1,091,875.9	1,091,875.9		12,239.9		12,239.9		12,239.9

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

2/ Se considera el pago de *Building learning transfer* (BLT´s).

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Servicios de Salud del Inst. Mex. del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	Adminis-traciones del Sistema Portuario Nacional	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	Universidad Autónoma Metropolitana	Tren Maya S.A. de C.V.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FONATUR Infraestructura, S.A. de C.V.	Comisión Nacional Forestal	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Hospital Juárez de México	Otros
Total	**50,829,681.1**	**4,653,961.0**	**5,300,782.6**	**222,189.6**	**114,121.8**	**26,813,663.0**	**3,174,284.1**	**1,178,719.5**	**163,180.7**	**747,374.4**	**5,914.3**	**19,098.9**	**8,436,391.3**
Aguascalientes	**19,426.0**			18,863.4						562.6			
Baja California	**162,347.8**		115,476.7	17,414.9						1,984.1			27,472.1
Baja California Sur	**158,944.1**			8,481.8						5,494.7			144,967.5
Campeche	**442,580.1**			17,528.8				338,028.8		2,429.7			84,592.9
Coahuila	**39,428.9**									22,777.0			16,651.9
Colima	**458,885.6**		457,014.6							1,871.1			
Chiapas	**133,431.2**		77,000.0					3,277.2		39,287.5			13,866.5
Chihuahua	**107,359.3**									68,117.1			39,242.1
Ciudad de México	**5,882,789.3**	2,442,582.6		52,648.2	71,472.5					2,981.2	5,914.3	19,098.9	3,288,091.5
Durango	**61,439.5**									39,323.1			22,116.4
Guanajuato	**378,196.1**	329,695.7								8,428.7			40,071.6
Guerrero	**1,023,563.9**		45,398.9	69,143.9				617,830.0	163,180.7	69,943.8			58,066.6
Hidalgo	**154,549.1**									16,281.7			138,267.4
Jalisco	**110,257.1**									38,953.1			71,304.0
México	**2,412,014.1**	1,011,052.1			42,649.3					34,997.9			1,323,314.8
Michoacán	**764,503.2**		649,164.9							96,821.5			18,516.8
Morelos	**12,591.3**									12,591.3			
Nayarit	**108,372.5**	9,590.8						45,322.8		4,207.9			49,250.9
Nuevo León	**364,718.1**									10,476.5			354,241.6
Oaxaca	**3,827,834.4**		684,901.0				2,955,496.8			100,573.0			86,863.5
Puebla	**97,538.7**			17,502.8						41,806.5			38,229.4
Querétaro	**56,689.3**									4,478.9			52,210.4
Quintana Roo	**182,407.9**	6,904.0		17,128.4				139,021.7		14,775.5			4,578.3
San Luis Potosí	**246,370.8**									9,905.7			236,465.1
Sinaloa	**271,122.9**		245,998.9	3,477.3						8,847.0			12,799.6
Sonora	**88,423.4**		21,105.7							6,768.0			60,549.7
Tabasco	**1,225,771.2**		1,167,871.6					3,277.2		21,968.9			32,653.6
Tamaulipas	**1,900,346.7**	452,552.9	309,363.3							9,594.2			1,128,836.3
Tlaxcala	**29,508.0**									14,506.7			15,001.2
Veracruz	**2,626,240.9**		1,527,486.9				218,787.2			27,951.9			852,014.9
Yucatán	**27,461,538.7**	401,582.9				26,813,663.0		31,961.9		3,023.5			211,307.5
Zacatecas	**20,491.1**									5,644.0			14,847.1
En el extranjero													
No distribuible geográficamente													

1/ Incluye la inversión de las entidades de control presupuestario indirecto financiada con recursos fiscales, OFIS, Contraparte Nacional, recursos propios y créditos.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud Pública	Convenios de Coordinación (Convenio de Descentralización)		
					Total	SICT	SEMARNAT
Total	**284,219,226.8**	**7,421,770.4**	**270,017,733.4**		**6,779,723.0**	**2,556,711.3**	**4,223,011.7**
Aguascalientes	**2,541,502.0**	9.5	2,503,644.2		37,848.3		37,848.3
Baja California	**5,890,143.8**	81,210.7	5,748,693.9		60,239.2		60,239.2
Baja California Sur	**2,408,068.5**	2,313.0	2,369,960.8		35,794.8		35,794.8
Campeche	**3,249,349.9**	653,872.6	2,533,034.0		62,443.3		62,443.3
Coahuila	**4,867,552.9**	216,267.3	4,552,382.1		98,903.5		98,903.5
Colima	**1,705,459.0**		1,636,225.7		69,233.3	36,400.0	32,833.3
Chiapas	**28,829,400.2**	161,780.2	28,462,753.7		204,866.3	121,800.4	83,065.9
Chihuahua	**6,270,253.3**	78,636.2	6,121,703.2		69,913.9		69,913.9
Ciudad de México	**12,544,091.8**		11,103,133.1		1,440,958.7		1,440,958.7
Durango	**4,522,344.9**	22,212.5	4,052,551.0		447,581.4	371,140.0	76,441.4
Guanajuato	**10,342,637.3**		10,227,219.7		115,417.6		115,417.6
Guerrero	**15,750,886.2**		14,779,978.5		970,907.7	932,376.9	38,530.8
Hidalgo	**7,205,136.7**	14,565.6	7,094,754.4		95,816.7		95,816.7
Jalisco	**11,785,344.2**		11,519,541.9		265,802.3	155,800.0	110,002.3
México	**30,634,346.5**	3,991.4	30,405,746.0		224,609.2		224,609.2
Michoacán	**10,603,572.6**	51,195.2	10,322,291.1		230,086.2		230,086.2
Morelos	**4,083,035.3**		4,004,036.3		78,999.0		78,999.0
Nayarit	**3,205,704.1**	259.7	2,927,584.8		277,859.6	217,630.0	60,229.6
Nuevo León	**7,786,804.8**	227,951.7	7,491,376.6		67,476.6		67,476.6
Oaxaca	**16,708,415.9**	81,128.0	16,053,236.4		574,051.5	412,145.0	161,906.5
Puebla	**16,734,611.5**	116,729.4	16,533,451.3		84,430.8	31,400.0	53,030.8
Querétaro	**3,799,068.8**		3,750,893.4		48,175.4		48,175.4
Quintana Roo	**4,185,779.2**	6,165.1	4,076,494.7		103,119.5		103,119.5
San Luis Potosí	**6,747,452.1**	167,168.2	6,504,319.0		75,964.9		75,964.9
Sinaloa	**5,260,963.1**	3,521.7	5,191,479.1		65,962.2		65,962.2
Sonora	**4,952,499.2**	4,188.9	4,685,088.3		263,222.0	168,484.0	94,738.0
Tabasco	**7,653,581.0**	1,887,725.2	5,677,365.6		88,490.3		88,490.3
Tamaulipas	**6,873,373.8**	1,139,236.2	5,548,150.8		185,986.8		185,986.8
Tlaxcala	**3,715,758.0**	83.5	3,692,540.3		23,134.2		23,134.2
Veracruz	**23,834,234.0**	2,394,379.6	21,253,195.0		186,659.4	52,000.0	134,659.4
Yucatán	**5,707,625.8**	9,248.2	5,580,869.2		117,508.3		117,508.3
Zacatecas	**3,820,230.3**	97,930.8	3,614,039.3		108,260.1	57,535.0	50,725.1
No distribuible geográficamente							

1/ Se refiere a recursos fiscales transferidos a los gobiernos estatales y municipales. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Total	**906,540,778.9**	**32,527,894.5**	**319,404,507.1**	**554,608,377.3**	**12,235,078.9**	**542,373,298.4**
Presupuestaria	**894,792,641.1**	**31,131,637.4**	**319,002,287.3**	**544,658,716.4**	**12,235,078.9**	**532,423,637.5**
Fuera de presupuesto	**11,748,137.8**	**1,396,257.1**	**402,219.8**	**9,949,660.9**		**9,949,660.9**
Aguascalientes	**3,954,285.8**	714,307.3	2,483,201.2	756,777.3		756,777.3
Presupuestaria	**3,954,285.8**	714,307.3	2,483,201.2	756,777.3		756,777.3
Fuera de presupuesto						
Baja California	**10,075,087.6**	289,277.1	6,813,226.3	2,972,584.2		2,972,584.2
Presupuestaria	**9,932,138.8**	289,277.1	6,813,226.3	2,829,635.4		2,829,635.4
Fuera de presupuesto	**142,948.8**			142,948.8		142,948.8
Baja California Sur	**6,965,851.8**	182,012.9	3,770,033.4	3,013,805.5		3,013,805.5
Presupuestaria	**6,820,884.3**	182,012.9	3,770,033.4	2,868,837.9		2,868,837.9
Fuera de presupuesto	**144,967.5**			144,967.5		144,967.5
Campeche	**92,263,754.3**	242,097.1	3,136,332.1	88,885,325.1		88,885,325.1
Presupuestaria	**92,179,161.4**	242,097.1	3,136,332.1	88,800,732.3		88,800,732.3
Fuera de presupuesto	**84,592.9**			84,592.9		84,592.9
Coahuila	**8,323,951.8**	177,878.5	5,926,379.7	2,219,693.5		2,219,693.5
Presupuestaria	**8,307,299.9**	177,878.5	5,926,379.7	2,203,041.6		2,203,041.6
Fuera de presupuesto	**16,651.9**			16,651.9		16,651.9
Colima	**3,781,184.2**	519,767.8	1,717,347.4	1,544,069.0		1,544,069.0
Presupuestaria	**3,324,169.6**	519,767.8	1,717,347.4	1,087,054.4		1,087,054.4
Fuera de presupuesto	**457,014.6**			457,014.6		457,014.6
Chiapas	**40,529,448.6**	267,797.2	31,633,957.2	8,627,694.2		8,627,694.2
Presupuestaria	**40,517,903.1**	263,399.6	31,633,957.2	8,620,546.4		8,620,546.4
Fuera de presupuesto	**11,545.5**	4,397.6		7,147.9		7,147.9
Chihuahua	**10,940,439.9**	662,163.1	7,303,597.3	2,974,679.6		2,974,679.6
Presupuestaria	**10,901,197.8**	662,163.1	7,303,597.3	2,935,437.4		2,935,437.4
Fuera de presupuesto	**39,242.1**			39,242.1		39,242.1
Ciudad de México	**97,412,282.5**	18,336,728.6	20,186,726.9	58,888,827.0	12,235,078.9	46,653,748.1
Presupuestaria	**94,286,601.2**	17,331,678.7	19,794,631.3	57,160,291.2	12,235,078.9	44,925,212.3
Fuera de presupuesto	**3,125,681.3**	1,005,049.9	392,095.6	1,728,535.8		1,728,535.8
Durango	**7,633,003.5**	168,997.4	5,728,571.5	1,735,434.6		1,735,434.6
Presupuestaria	**7,610,887.1**	168,997.4	5,728,571.5	1,713,318.3		1,713,318.3
Fuera de presupuesto	**22,116.4**			22,116.4		22,116.4
Guanajuato	**23,320,301.2**	221,503.1	12,340,203.2	10,758,595.0		10,758,595.0
Presupuestaria	**23,280,229.6**	221,503.1	12,340,203.2	10,718,523.4		10,718,523.4
Fuera de presupuesto	**40,071.6**			40,071.6		40,071.6
Guerrero	**24,200,598.7**	546,970.5	16,859,230.2	6,794,397.9		6,794,397.9
Presupuestaria	**23,648,410.6**	488,904.0	16,859,230.2	6,300,276.4		6,300,276.4
Fuera de presupuesto	**552,188.1**	58,066.6		494,121.5		494,121.5
Hidalgo	**25,134,444.7**	161,552.5	8,808,274.6	16,164,617.5		16,164,617.5
Presupuestaria	**24,996,177.3**	161,552.5	8,808,274.6	16,026,350.1		16,026,350.1
Fuera de presupuesto	**138,267.4**			138,267.4		138,267.4
Jalisco	**14,637,186.6**	916,437.1	12,264,681.1	1,456,068.4		1,456,068.4
Presupuestaria	**14,565,865.8**	865,001.4	12,264,640.7	1,436,223.7		1,436,223.7
Fuera de presupuesto	**71,320.9**	51,435.7	40.4	19,844.8		19,844.8
México	**65,267,781.8**	1,871,206.2	33,388,840.5	30,007,735.2		30,007,735.2
Presupuestaria	**63,941,000.6**	1,871,206.2	33,378,756.7	28,691,037.8		28,691,037.8
Fuera de presupuesto	**1,326,781.2**		10,083.8	1,316,697.4		1,316,697.4
Michoacán	**13,802,660.9**	191,174.5	10,817,134.1	2,794,352.3		2,794,352.3
Presupuestaria	**13,134,979.2**	191,174.5	10,817,134.1	2,126,670.6		2,126,670.6
Fuera de presupuesto	**667,681.7**			667,681.7		667,681.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por clasificación funcional ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Morelos	**6,308,052.0**	171,005.2	5,026,626.0	1,110,420.7		1,110,420.7
Presupuestaria	**6,308,052.0**	171,005.2	5,026,626.0	1,110,420.7		1,110,420.7
Fuera de presupuesto						
Nayarit	**3,954,390.0**	149,094.5	2,967,682.7	837,612.7		837,612.7
Presupuestaria	**3,896,442.9**	149,094.5	2,967,682.7	779,665.6		779,665.6
Fuera de presupuesto	**57,947.1**			57,947.1		57,947.1
Nuevo León	**19,280,764.8**	685,172.2	9,120,850.8	9,474,741.8		9,474,741.8
Presupuestaria	**18,926,523.2**	685,172.2	9,120,850.8	9,120,500.2		9,120,500.2
Fuera de presupuesto	**354,241.6**			354,241.6		354,241.6
Oaxaca	**51,754,184.2**	587,498.6	20,813,100.5	30,353,585.1		30,353,585.1
Presupuestaria	**51,667,320.7**	542,880.6	20,813,100.5	30,311,339.6		30,311,339.6
Fuera de presupuesto	**86,863.5**	44,618.0		42,245.5		42,245.5
Puebla	**21,395,826.6**	247,697.9	18,502,352.2	2,645,776.5		2,645,776.5
Presupuestaria	**21,357,597.2**	209,994.6	18,502,352.2	2,645,250.5		2,645,250.5
Fuera de presupuesto	**38,229.4**	37,703.4		526.0		526.0
Querétaro	**5,347,705.6**	249,452.9	3,907,720.6	1,190,532.1		1,190,532.1
Presupuestaria	**5,295,495.2**	249,452.9	3,907,720.6	1,138,321.7		1,138,321.7
Fuera de presupuesto	**52,210.4**			52,210.4		52,210.4
Quintana Roo	**8,635,177.0**	446,172.1	4,229,660.9	3,959,344.0		3,959,344.0
Presupuestaria	**8,630,598.7**	446,172.1	4,229,660.9	3,954,765.7		3,954,765.7
Fuera de presupuesto	**4,578.3**			4,578.3		4,578.3
San Luis Potosí	**11,558,270.8**	356,313.5	7,203,642.6	3,998,314.8		3,998,314.8
Presupuestaria	**11,321,805.7**	161,327.4	7,203,642.6	3,956,835.7		3,956,835.7
Fuera de presupuesto	**236,465.1**	194,986.0		41,479.1		41,479.1
Sinaloa	**9,221,948.5**	171,969.6	6,338,177.9	2,711,801.0		2,711,801.0
Presupuestaria	**8,963,150.0**	171,969.6	6,338,177.9	2,453,002.5		2,453,002.5
Fuera de presupuesto	**258,798.5**			258,798.5		258,798.5
Sonora	**12,630,377.1**	827,810.3	6,597,837.0	5,204,729.7		5,204,729.7
Presupuestaria	**12,548,721.7**	827,810.3	6,597,837.0	5,123,074.4		5,123,074.4
Fuera de presupuesto	**81,655.4**			81,655.4		81,655.4
Tabasco	**180,405,981.3**	513,698.7	6,137,932.3	173,754,350.3		173,754,350.3
Presupuestaria	**180,330,769.8**	513,698.7	6,137,932.3	173,679,138.8		173,679,138.8
Fuera de presupuesto	**75,211.5**			75,211.5		75,211.5
Tamaulipas	**18,935,022.8**	616,917.1	6,576,441.2	11,741,664.5		11,741,664.5
Presupuestaria	**17,496,823.1**	616,917.1	6,576,441.2	10,303,464.8		10,303,464.8
Fuera de presupuesto	**1,438,199.6**			1,438,199.6		1,438,199.6
Tlaxcala	**4,959,693.7**	185,263.4	3,793,293.1	981,137.3		981,137.3
Presupuestaria	**4,944,692.5**	185,263.4	3,793,293.1	966,136.0		966,136.0
Fuera de presupuesto	**15,001.2**			15,001.2		15,001.2
Veracruz	**61,912,890.4**	1,279,068.2	23,277,116.7	37,356,705.5		37,356,705.5
Presupuestaria	**59,726,188.7**	1,279,068.2	23,277,116.7	35,170,003.8		35,170,003.8
Fuera de presupuesto	**2,186,701.7**			2,186,701.7		2,186,701.7
Yucatán	**36,646,839.7**	328,578.2	7,120,706.1	29,197,555.4		29,197,555.4
Presupuestaria	**36,640,724.1**	328,578.2	7,120,706.1	29,191,439.8		29,191,439.8
Fuera de presupuesto	**6,115.5**			6,115.5		6,115.5
Zacatecas	**5,334,537.4**	225,457.8	4,613,629.8	495,449.7		495,449.7
Presupuestaria	**5,319,690.2**	225,457.8	4,613,629.8	480,602.6		480,602.6
Fuera de presupuesto	**14,847.1**			14,847.1		14,847.1
No distribuible	**16,853.4**	16,853.4				
geográficamente	**16,853.4**	16,853.4				
Presupuestaria						
Fuera de presupuesto						

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Total	**32,527,894.5**	**485,471.0**	**4,591,744.0**	**429,430.6**	**181,715.6**	**1,410,372.2**	**16,445,038.0**	**8,023,066.5**	**961,056.7**
Presupuestaria	**31,131,637.4**	**485,471.0**	**4,591,744.0**	**429,430.6**	**181,715.6**	**14,115.0**	**16,445,038.0**	**8,023,066.5**	**961,056.7**
Fuera de presupuesto	**1,396,257.1**					**1,396,257.1**			
Aguascalientes	**714,307.3**							155,721.3	558,586.0
Presupuestaria	**714,307.3**							155,721.3	558,586.0
Fuera de presupuesto									
Baja California	**289,277.1**			986.8		893.5	53,706.3	231,693.0	1,997.4
Presupuestaria	**289,277.1**			986.8		893.5	53,706.3	231,693.0	1,997.4
Fuera de presupuesto									
Baja California Sur	**182,012.9**		16,349.1	70.8				165,593.0	
Presupuestaria	**182,012.9**		16,349.1	70.8				165,593.0	
Fuera de presupuesto									
Campeche	**242,097.1**			116.2			95,247.8	146,592.6	140.5
Presupuestaria	**242,097.1**			116.2			95,247.8	146,592.6	140.5
Fuera de presupuesto									
Coahuila	**177,878.5**		146.9	84.4				172,127.4	5,519.8
Presupuestaria	**177,878.5**		146.9	84.4				172,127.4	5,519.8
Fuera de presupuesto									
Colima	**519,767.8**			63.5			354,792.8	162,662.7	2,248.8
Presupuestaria	**519,767.8**			63.5			354,792.8	162,662.7	2,248.8
Fuera de presupuesto									
Chiapas	**267,797.2**		6,651.2	1,127.2		4,397.6	76,231.2	173,414.9	5,975.0
Presupuestaria	**263,399.6**		6,651.2	1,127.2			76,231.2	173,414.9	5,975.0
Fuera de presupuesto	**4,397.6**					4,397.6			
Chihuahua	**662,163.1**		6,676.1	49.0			335,549.3	228,240.7	91,648.0
Presupuestaria	**662,163.1**		6,676.1	49.0			335,549.3	228,240.7	91,648.0
Fuera de presupuesto									
Ciudad de México	**18,336,728.6**	485,471.0	3,107,237.8	418,353.4	164,862.2	1,014,525.6	10,635,055.1	2,301,886.9	209,336.6
Presupuestaria	**17,331,678.7**	485,471.0	3,107,237.8	418,353.4	164,862.2	9,475.7	10,635,055.1	2,301,886.9	209,336.6
Fuera de presupuesto	**1,005,049.9**					1,005,049.9			
Durango	**168,997.4**			165.0				166,954.3	1,878.2
Presupuestaria	**168,997.4**			165.0				166,954.3	1,878.2
Fuera de presupuesto									
Guanajuato	**221,503.1**		6,641.4	2,716.2				212,145.4	
Presupuestaria	**221,503.1**		6,641.4	2,716.2				212,145.4	
Fuera de presupuesto									
Guerrero	**546,970.5**		462.2	599.3		58,066.6	311,746.1	174,606.9	1,489.4
Presupuestaria	**488,904.0**		462.2	599.3			311,746.1	174,606.9	1,489.4
Fuera de presupuesto	**58,066.6**					58,066.6			
Hidalgo	**161,552.5**		57.3	136.6				161,358.6	
Presupuestaria	**161,552.5**		57.3	136.6				161,358.6	
Fuera de presupuesto									
Jalisco	**916,437.1**		6,831.3	583.9		52,355.1	617,131.2	239,157.9	377.7
Presupuestaria	**865,001.4**		6,831.3	583.9		919.4	617,131.2	239,157.9	377.7
Fuera de presupuesto	**51,435.7**					51,435.7			
México	**1,871,206.2**		682,815.7	541.7			764,404.7	421,600.9	1,843.1
Presupuestaria	**1,871,206.2**		682,815.7	541.7			764,404.7	421,600.9	1,843.1
Fuera de presupuesto									
Michoacán	**191,174.5**		235.9	674.1			11,028.1	178,764.3	472.2
Presupuestaria	**191,174.5**		235.9	674.1			11,028.1	178,764.3	472.2
Fuera de presupuesto									
Morelos	**171,005.2**		8,212.9	84.0				162,708.3	
Presupuestaria	**171,005.2**		8,212.9	84.0				162,708.3	
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Nayarit	**149,094.5**			38.2				149,056.3	
Presupuestaria	**149,094.5**			38.2				149,056.3	
Fuera de presupuesto									
Nuevo León	**685,172.2**		8,785.7	163.1			459,943.6	213,733.9	2,545.9
Presupuestaria	**685,172.2**		8,785.7	163.1			459,943.6	213,733.9	2,545.9
Fuera de presupuesto									
Oaxaca	**587,498.6**			305.4		44,618.0	369,500.5	168,379.2	4,695.4
Presupuestaria	**542,880.6**			305.4			369,500.5	168,379.2	4,695.4
Fuera de presupuesto	**44,618.0**					44,618.0			
Puebla	**247,697.9**		6,625.7	314.5		37,703.4	1,250.5	198,498.0	3,305.9
Presupuestaria	**209,994.6**		6,625.7	314.5			1,250.5	198,498.0	3,305.9
Fuera de presupuesto	**37,703.4**					37,703.4			
Querétaro	**249,452.9**		5.0	160.8			91,642.9	157,644.2	
Presupuestaria	**249,452.9**		5.0	160.8			91,642.9	157,644.2	
Fuera de presupuesto									
Quintana Roo	**446,172.1**		46.1	154.5			291,290.7	153,639.7	1,041.1
Presupuestaria	**446,172.1**		46.1	154.5			291,290.7	153,639.7	1,041.1
Fuera de presupuesto									
San Luis Potosí	**356,313.5**			525.2		194,986.0		159,500.7	1,301.6
Presupuestaria	**161,327.4**			525.2				159,500.7	1,301.6
Fuera de presupuesto	**194,986.0**					194,986.0			
Sinaloa	**171,969.6**		100.3	156.2				171,713.2	
Presupuestaria	**171,969.6**		100.3	156.2				171,713.2	
Fuera de presupuesto									
Sonora	**827,810.3**		6,654.5	111.5			603,014.4	214,660.5	3,369.3
Presupuestaria	**827,810.3**		6,654.5	111.5			603,014.4	214,660.5	3,369.3
Fuera de presupuesto									
Tabasco	**513,698.7**		18.6	320.8			339,249.9	173,998.9	110.5
Presupuestaria	**513,698.7**		18.6	320.8			339,249.9	173,998.9	110.5
Fuera de presupuesto									
Tamaulipas	**616,917.1**		6,663.2	417.0			427,551.6	182,285.2	
Presupuestaria	**616,917.1**		6,663.2	417.0			427,551.6	182,285.2	
Fuera de presupuesto									
Tlaxcala	**185,263.4**							130,039.7	55,223.7
Presupuestaria	**185,263.4**							130,039.7	55,223.7
Fuera de presupuesto									
Veracruz	**1,279,068.2**		720,386.2	143.7		2,826.5	344,678.7	210,621.4	411.7
Presupuestaria	**1,279,068.2**		720,386.2	143.7		2,826.5	344,678.7	210,621.4	411.7
Fuera de presupuesto									
Yucatán	**328,578.2**		122.9	222.5			184,909.9	136,174.9	7,148.1
Presupuestaria	**328,578.2**		122.9	222.5			184,909.9	136,174.9	7,148.1
Fuera de presupuesto									
Zacatecas	**225,457.8**		17.9	45.1			77,112.5	147,891.5	390.8
Presupuestaria	**225,457.8**		17.9	45.1			77,112.5	147,891.5	390.8
Fuera de presupuesto									
No distribuible geográficamente	**16,853.4**				16,853.4				
Presupuestaria	**16,853.4**				16,853.4				
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestacio-nes Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Total	**319,404,507.1**	**3,967,412.6**	**260,321,976.2**	**29,522,009.6**	**1,358,696.9**	**23,638,825.4**	**579,349.6**	**16,236.7**
Presupuestaria	**319,002,287.3**	**3,967,412.6**	**260,321,976.2**	**29,196,733.3**	**1,353,575.7**	**23,583,239.8**	**579,349.6**	
Fuera de presupuesto	**402,219.8**			**325,276.3**	**5,121.2**	**55,585.6**		**16,236.7**
Aguascalientes	**2,483,201.2**	2,844.7	1,995,581.5	85,821.6		398,953.5		
Presupuestaria	**2,483,201.2**	2,844.7	1,995,581.5	85,821.6		398,953.5		
Fuera de presupuesto								
Baja California	**6,813,226.3**	46,034.8	4,386,388.0	1,145,064.2		1,223,767.1	11,972.2	
Presupuestaria	**6,813,226.3**	46,034.8	4,386,388.0	1,145,064.2		1,223,767.1	11,972.2	
Fuera de presupuesto								
Baja California Sur	**3,770,033.4**	24,234.6	1,932,207.6	1,485,572.5		328,018.7		
Presupuestaria	**3,770,033.4**	24,234.6	1,932,207.6	1,485,572.5		328,018.7		
Fuera de presupuesto								
Campeche	**3,136,332.1**	1,103.9	2,358,202.5	337,658.6	145,250.7	294,116.3		
Presupuestaria	**3,136,332.1**	1,103.9	2,358,202.5	337,658.6	145,250.7	294,116.3		
Fuera de presupuesto								
Coahuila	**5,926,379.7**	5,496.6	3,800,457.2	1,574,028.2		546,397.8		
Presupuestaria	**5,926,379.7**	5,496.6	3,800,457.2	1,574,028.2		546,397.8		
Fuera de presupuesto								
Colima	**1,717,347.4**	4,396.8	1,417,592.4	46,243.3		247,088.2	2,026.7	
Presupuestaria	**1,717,347.4**	4,396.8	1,417,592.4	46,243.3		247,088.2	2,026.7	
Fuera de presupuesto								
Chiapas	**31,633,957.2**	115,620.3	29,111,713.3	926,160.9		1,471,537.8	8,924.8	
Presupuestaria	**31,633,957.2**	115,620.3	29,111,713.3	926,160.9		1,471,537.8	8,924.8	
Fuera de presupuesto								
Chihuahua	**7,303,597.3**	17,465.7	5,710,521.3	750,627.3	5,453.7	615,498.3	204,031.1	
Presupuestaria	**7,303,597.3**	17,465.7	5,710,521.3	750,627.3	5,453.7	615,498.3	204,031.1	
Fuera de presupuesto								
Ciudad de México	**20,186,726.9**	1,259,070.0	10,938,749.9	6,579,582.3	367,563.4	798,999.1	226,525.5	16,236.7
Presupuestaria	**19,794,631.3**	1,259,070.0	10,938,749.9	6,264,389.8	362,442.2	743,453.9	226,525.5	
Fuera de presupuesto	**392,095.6**			315,192.5	5,121.2	55,545.2		16,236.7
Durango	**5,728,571.5**	17,531.5	5,192,012.4	65,723.0		420,048.4	33,256.1	
Presupuestaria	**5,728,571.5**	17,531.5	5,192,012.4	65,723.0		420,048.4	33,256.1	
Fuera de presupuesto								
Guanajuato	**12,340,203.2**	11,603.5	10,016,162.4	1,377,310.8		926,770.6	8,355.8	
Presupuestaria	**12,340,203.2**	11,603.5	10,016,162.4	1,377,310.8		926,770.6	8,355.8	
Fuera de presupuesto								
Guerrero	**16,859,230.2**	736,788.1	14,894,018.7	394,077.3		823,867.7	10,478.4	
Presupuestaria	**16,859,230.2**	736,788.1	14,894,018.7	394,077.3		823,867.7	10,478.4	
Fuera de presupuesto								
Hidalgo	**8,808,274.6**	162,787.7	7,138,471.2	940,855.5		566,160.3		
Presupuestaria	**8,808,274.6**	162,787.7	7,138,471.2	940,855.5		566,160.3		
Fuera de presupuesto								
Jalisco	**12,264,681.1**	104,033.6	10,621,938.3	563,944.3		974,764.9		
Presupuestaria	**12,264,640.7**	104,033.6	10,621,938.3	563,944.3		974,724.5		
Fuera de presupuesto	**40.4**					40.4		
México	**33,388,840.5**	350,033.4	29,203,310.4	1,451,524.3		2,377,781.6	6,190.8	
Presupuestaria	**33,378,756.7**	350,033.4	29,203,310.4	1,441,440.5		2,377,781.6	6,190.8	
Fuera de presupuesto	**10,083.8**			10,083.8				
Michoacán	**10,817,134.1**	49,198.1	9,892,076.7	93,352.0		782,507.3		
Presupuestaria	**10,817,134.1**	49,198.1	9,892,076.7	93,352.0		782,507.3		
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestacio-nes Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Morelos	**5,026,626.0**	27,590.2	3,554,985.2	1,031,674.7	54,572.8	350,892.2	6,911.0	
Presupuestaria	**5,026,626.0**	27,590.2	3,554,985.2	1,031,674.7	54,572.8	350,892.2	6,911.0	
Fuera de presupuesto								
Nayarit	**2,967,682.7**	15,481.8	2,522,154.8	49,417.7		370,990.1	9,638.4	
Presupuestaria	**2,967,682.7**	15,481.8	2,522,154.8	49,417.7		370,990.1	9,638.4	
Fuera de presupuesto								
Nuevo León	**9,120,850.8**		6,351,001.9	1,808,247.8		961,601.1		
Presupuestaria	**9,120,850.8**		6,351,001.9	1,808,247.8		961,601.1		
Fuera de presupuesto								
Oaxaca	**20,813,100.5**	128,907.6	17,496,821.2	1,320,902.5	52,012.1	1,798,974.7	15,482.4	
Presupuestaria	**20,813,100.5**	128,907.6	17,496,821.2	1,320,902.5	52,012.1	1,798,974.7	15,482.4	
Fuera de presupuesto								
Puebla	**18,502,352.2**	82,640.3	16,321,988.1	1,085,571.8	119,474.8	883,511.8	9,165.4	
Presupuestaria	**18,502,352.2**	82,640.3	16,321,988.1	1,085,571.8	119,474.8	883,511.8	9,165.4	
Fuera de presupuesto								
Querétaro	**3,907,720.6**	76,154.0	3,412,775.3	50,723.7		368,067.7		
Presupuestaria	**3,907,720.6**	76,154.0	3,412,775.3	50,723.7		368,067.7		
Fuera de presupuesto								
Quintana Roo	**4,229,660.9**		3,407,714.9	143,497.9		674,369.0	4,079.1	
Presupuestaria	**4,229,660.9**		3,407,714.9	143,497.9		674,369.0	4,079.1	
Fuera de presupuesto								
San Luis Potosí	**7,203,642.6**	14,726.1	6,168,380.0	72,974.4		947,562.1		
Presupuestaria	**7,203,642.6**	14,726.1	6,168,380.0	72,974.4		947,562.1		
Fuera de presupuesto								
Sinaloa	**6,338,177.9**	62,338.7	4,454,561.7	1,167,858.5		653,419.0		
Presupuestaria	**6,338,177.9**	62,338.7	4,454,561.7	1,167,858.5		653,419.0		
Fuera de presupuesto								
Sonora	**6,597,837.0**	2,478.0	4,116,032.7	1,933,035.7		546,290.6		
Presupuestaria	**6,597,837.0**	2,478.0	4,116,032.7	1,933,035.7		546,290.6		
Fuera de presupuesto								
Tabasco	**6,137,932.3**	249,921.0	5,252,115.9	52,090.6	162,045.6	421,759.2		
Presupuestaria	**6,137,932.3**	249,921.0	5,252,115.9	52,090.6	162,045.6	421,759.2		
Fuera de presupuesto								
Tamaulipas	**6,576,441.2**	15,106.9	5,367,975.2	702,333.5		491,025.6		
Presupuestaria	**6,576,441.2**	15,106.9	5,367,975.2	702,333.5		491,025.6		
Fuera de presupuesto								
Tlaxcala	**3,793,293.1**	149,174.3	3,070,266.9	40,725.4		530,836.9	2,289.5	
Presupuestaria	**3,793,293.1**	149,174.3	3,070,266.9	40,725.4		530,836.9	2,289.5	
Fuera de presupuesto								
Veracruz	**23,277,116.7**	172,542.9	21,989,631.0	344,844.0		759,001.7	11,097.0	
Presupuestaria	**23,277,116.7**	172,542.9	21,989,631.0	344,844.0		759,001.7	11,097.0	
Fuera de presupuesto								
Yucatán	**7,120,706.1**	47,081.8	5,119,044.2	817,615.1	452,323.7	684,641.3		
Presupuestaria	**7,120,706.1**	47,081.8	5,119,044.2	817,615.1	452,323.7	684,641.3		
Fuera de presupuesto								
Zacatecas	**4,613,629.8**	15,025.5	3,107,123.4	1,082,950.3		399,605.0	8,925.6	
Presupuestaria	**4,613,629.8**	15,025.5	3,107,123.4	1,082,950.3		399,605.0	8,925.6	
Fuera de presupuesto								
En el extranjero								
Presupuestaria								
Fuera de presupuesto								
No distribuible geográficamente								
Presupuestaria								
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Total	**554,608,377.3**	**880,031.5**	**9,345,823.6**	**384,120,854.3**	**12,235,078.9**	**371,885,775.4**		**158,207,776.0**	**100,010.7**	**826,991.7**	**405,145.7**	**721,743.8**
Presupuestaria	**544,658,716.4**	**2,850.0**	**9,313,085.9**	**381,947,544.6**	**12,235,078.9**	**369,712,465.7**		**152,260,436.5**	**100,010.7**	**324,174.0**	**75,937.6**	**634,677.2**
Fuera de presupuesto	**9,949,660.9**	**877,181.5**	**32,737.7**	**2,173,309.7**		**2,173,309.7**		**5,947,339.5**		**502,817.7**	**329,208.1**	**87,066.6**
Aguascalientes	**756,777.3**		105,523.8	580,050.6		580,050.6		71,193.4				9.5
Presupuestaria	**756,777.3**		105,523.8	580,050.6		580,050.6		71,193.4				9.5
Fuera de presupuesto												
Baja California	**2,972,584.2**	8,706.7	63,169.9	2,220,302.0		2,220,302.0		580,429.6			18,765.4	81,210.7
Presupuestaria	**2,829,635.4**		63,169.9	2,220,302.0		2,220,302.0		464,952.9				81,210.7
Fuera de presupuesto	**142,948.8**	8,706.7						115,476.7			18,765.4	
Baja California Sur	**3,013,805.5**	133,553.1	19,971.8	2,224,898.6		2,224,898.6		621,654.6			11,414.4	2,313.0
Presupuestaria	**2,868,837.9**		19,971.8	2,224,898.6		2,224,898.6		621,654.6				2,313.0
Fuera de presupuesto	**144,967.5**	133,553.1									11,414.4	
Campeche	**88,885,325.1**		37,203.0	87,116,363.7		87,116,363.7		1,646,788.4				84,970.0
Presupuestaria	**88,800,732.3**		37,203.0	87,116,363.7		87,116,363.7		1,646,788.4				377.1
Fuera de presupuesto	**84,592.9**											84,592.9
Coahuila	**2,219,693.5**	16,651.9	606,755.2	1,279,793.2		1,279,793.2		187,379.1				129,114.1
Presupuestaria	**2,203,041.6**		606,755.2	1,279,793.2		1,279,793.2		187,379.1				129,114.1
Fuera de presupuesto	**16,651.9**	16,651.9										
Colima	**1,544,069.0**		53,495.7	443,424.0		443,424.0		1,047,149.3				
Presupuestaria	**1,087,054.4**		53,495.7	443,424.0		443,424.0		590,134.7				
Fuera de presupuesto	**457,014.6**							457,014.6				
Chiapas	**8,627,694.2**		208,978.0	5,306,470.9		5,306,470.9		3,105,037.0			6,403.7	804.6
Presupuestaria	**8,620,546.4**		208,978.0	5,306,470.9		5,306,470.9		3,101,971.9			2,321.0	804.6
Fuera de presupuesto	**7,147.9**							3,065.1			4,082.7	
Chihuahua	**2,974,679.6**	39,242.1	1,004,941.8	713,178.9		713,178.9		1,138,680.5				78,636.2
Presupuestaria	**2,935,437.4**		1,004,941.8	713,178.9		713,178.9		1,138,680.5				78,636.2
Fuera de presupuesto	**39,242.1**	39,242.1										
Ciudad de México	**58,888,827.0**	839.0	5,984.2	20,925,931.7	12,235,078.9	8,690,852.8		37,818,508.2	10.7		137,553.1	
Presupuestaria	**57,160,291.2**		5,984.2	20,841,941.7	12,235,078.9	8,606,862.8		36,238,816.2	10.7		73,538.4	
Fuera de presupuesto	**1,728,535.8**	839.0		83,990.0		83,990.0		1,579,692.0			64,014.8	
Durango	**1,735,434.6**	22,059.9	91,522.3	788,407.5		788,407.5		811,232.5				22,212.5
Presupuestaria	**1,713,318.3**		91,522.3	788,351.0		788,351.0		811,232.5				22,212.5
Fuera de presupuesto	**22,116.4**	22,059.9		56.4		56.4						
Guanajuato	**10,758,595.0**		564,979.3	2,300,700.8		2,300,700.8		7,892,528.0			387.0	
Presupuestaria	**10,718,523.4**		564,979.3	2,262,646.9		2,262,646.9		7,890,897.2				
Fuera de presupuesto	**40,071.6**			38,053.8		38,053.8		1,630.8			387.0	
Guerrero	**6,794,397.9**		108,177.8	1,248,885.1		1,248,885.1		4,656,324.4		781,010.7		
Presupuestaria	**6,300,276.4**		108,177.8	1,248,885.1		1,248,885.1		4,656,324.4		286,889.2		
Fuera de presupuesto	**494,121.5**									494,121.5		

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

México
Presidencia de la República

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Hidalgo	**16,164,617.5**	138,196.5	873,045.6	12,876,193.2		12,876,193.2		2,277,182.1				
Presupuestaria	**16,026,350.1**		873,045.6	12,876,122.4		12,876,122.4		2,277,182.1				
Fuera de presupuesto	**138,267.4**	138,196.5		70.9		70.9						
Jalisco	**1,456,068.4**	12,523.7	99,643.9	864,929.6		864,929.6		478,971.2				
Presupuestaria	**1,436,223.7**		92,322.8	864,929.6		864,929.6		478,971.2				
Fuera de presupuesto	**19,844.8**	12,523.7	7,321.0									
México	**30,007,735.2**	341,290.9	86,269.8	1,257,211.0		1,257,211.0		28,318,972.1				3,991.4
Presupuestaria	**28,691,037.8**		82,803.5	1,152,925.3		1,152,925.3		27,451,317.7				3,991.4
Fuera de presupuesto	**1,316,697.4**	341,290.9	3,466.3	104,285.7		104,285.7		867,654.4				
Michoacán	**2,794,352.3**	2,850.0	409,379.6	870,895.8		870,895.8		1,443,765.6			13,792.4	53,669.0
Presupuestaria	**2,126,670.6**	2,850.0	409,379.6	870,895.8		870,895.8		792,350.0				51,195.2
Fuera de presupuesto	**667,681.7**							651,415.6			13,792.4	2,473.7
Morelos	**1,110,420.7**		169,975.5	732,183.2		732,183.2		208,261.9				
Presupuestaria	**1,110,420.7**		169,975.5	732,183.2		732,183.2		208,261.9				
Fuera de presupuesto												
Nayarit	**837,612.7**		120,881.8	85,780.7		85,780.7		585,367.6		45,322.8		259.7
Presupuestaria	**779,665.6**		120,881.8	85,780.7		85,780.7		536,116.7		36,626.6		259.7
Fuera de presupuesto	**57,947.1**							49,250.9		8,696.2		
Nuevo León	**9,474,741.8**		60,517.9	4,016,025.5		4,016,025.5		5,397,451.6			746.8	
Presupuestaria	**9,120,500.2**		60,517.9	3,662,530.6		3,662,530.6		5,397,451.6				
Fuera de presupuesto	**354,241.6**			353,494.9		353,494.9					746.8	
Oaxaca	**30,353,585.1**	38,646.6	225,467.0	17,380,044.8		17,380,044.8		12,709,426.7				
Presupuestaria	**30,311,339.6**		225,467.0	17,380,044.8		17,380,044.8		12,705,827.7				
Fuera de presupuesto	**42,245.5**	38,646.6						3,598.9				
Puebla	**2,645,776.5**	526.0	123,142.5	1,353,315.1		1,353,315.1		1,168,792.9				
Presupuestaria	**2,645,250.5**		123,142.5	1,353,315.1		1,353,315.1		1,168,792.9				
Fuera de presupuesto	**526.0**	526.0										
Querétaro	**1,190,532.1**	20,177.0	59,473.0	1,026,467.5		1,026,467.5		73,780.2			10,634.4	
Presupuestaria	**1,138,321.7**		37,995.8	1,026,467.5		1,026,467.5		73,780.2			78.2	
Fuera de presupuesto	**52,210.4**	20,177.0	21,477.2								10,556.2	
Quintana Roo	**3,959,344.0**		77,748.5	586,068.1		586,068.1		3,289,362.3				6,165.1
Presupuestaria	**3,954,765.7**		77,748.5	586,068.1		586,068.1		3,284,784.0				6,165.1
Fuera de presupuesto	**4,578.3**							4,578.3				
San Luis Potosí	**3,998,314.8**	41,479.1	67,996.2	525,276.1		525,276.1		3,330,492.5				33,070.9
Presupuestaria	**3,956,835.7**		67,996.2	525,276.1		525,276.1		3,330,492.5				33,070.9
Fuera de presupuesto	**41,479.1**	41,479.1										
Sinaloa	**2,711,801.0**	9,153.1	1,308,403.5	731,813.8		731,813.8		658,908.9				3,521.7
Presupuestaria	**2,453,002.5**		1,308,403.5	731,813.8		731,813.8		409,263.5				3,521.7
Fuera de presupuesto	**258,798.5**	9,153.1						249,645.5				

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico ejercida en 2025[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufacturas y Construcción	Transporte	Comunicaciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Sonora	**5,204,729.7**	54,135.8	1,205,443.2	2,500,093.7		2,500,093.7		1,340,868.2	100,000.0			4,188.9
Presupuestaria	**5,123,074.4**		1,205,443.2	2,493,679.8		2,493,679.8		1,319,762.5	100,000.0			4,188.9
Fuera de presupuesto	**81,655.4**	54,135.8		6,413.9		6,413.9		21,105.7				
Tabasco	**173,754,350.3**		127,732.5	170,186,715.1		170,186,715.1		3,439,902.7				
Presupuestaria	**173,679,138.8**		127,259.4	170,158,109.7		170,158,109.7		3,393,769.8				
Fuera de presupuesto	**75,211.5**		473.2	28,605.4		28,605.4		46,132.9				
Tamaulipas	**11,741,664.5**		1,096,754.8	9,089,419.6		9,089,419.6		1,445,476.9				110,013.2
Presupuestaria	**10,303,464.8**		1,096,754.8	7,973,485.0		7,973,485.0		1,123,211.9				110,013.2
Fuera de presupuesto	**1,438,199.6**			1,115,934.7		1,115,934.7		322,265.0				
Tlaxcala	**981,137.3**		33,307.8	21,400.6		21,400.6		926,345.4				83.5
Presupuestaria	**966,136.0**		33,307.8	6,399.4		6,399.4		926,345.4				83.5
Fuera de presupuesto	**15,001.2**			15,001.2		15,001.2						
Veracruz	**37,356,705.5**		182,350.9	32,981,198.0		32,981,198.0		3,993,492.6			199,333.0	331.0
Presupuestaria	**35,170,003.8**		182,350.9	32,553,795.2		32,553,795.2		2,433,526.6				331.0
Fuera de presupuesto	**2,186,701.7**			427,402.8		427,402.8		1,559,966.0			199,333.0	
Yucatán	**29,197,555.4**		94,057.7	1,875,175.9		1,875,175.9		27,212,299.8		658.2	6,115.5	9,248.2
Presupuestaria	**29,191,439.8**		94,057.7	1,875,175.9		1,875,175.9		27,212,299.8		658.2		9,248.2
Fuera de presupuesto	**6,115.5**										6,115.5	
Zacatecas	**495,449.7**		53,529.2	12,239.9		12,239.9		331,749.9				97,930.8
Presupuestaria	**480,602.6**		53,529.2	12,239.9		12,239.9		316,902.7				97,930.8
Fuera de presupuesto	**14,847.1**							14,847.1				
En el extranjero												
Presupuestaria												
Fuera de presupuesto												
No distribuible geográficamente												
Presupuestaria												
Fuera de presupuesto												

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Recursos presupuestarios[1/]											
		Poder Legislativo	Poder Judicial	Instituto Nacional Electoral	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Fiscalía General de la República	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Presidencia de la Repúblca	Gobernación	Relaciones Exteriores	Hacienda y Crédito Público	Defensa Nacional
Total[2/]	**1,016,283,100.1**	**428,166.3**	**358,139.7**	**153,248.4**	**4,150.0**	**150,296.6**	**236,086.8**	**510,583.1**	**15,218.1**	**273,632.9**	**100,838.4**	**901,893.1**	**41,247,194.4**
Aguascalientes	**3,693,597.5**			138.0			386.6	311,923.1					
Baja California	**12,900,912.1**						939.0	4,368.3					8,136.9
Baja California Sur	**4,586,478.5**			118.9				4,164.2					
Campeche	**51,452,239.7**							2,428.8					
Coahuila	**7,876,021.1**			86.4			241.4	5,012.0					11,665.0
Colima	**5,052,311.3**							2,605.1					
Chiapas	**43,202,415.5**						482.3	4,718.2					10,131.6
Chihuahua	**10,389,944.4**						428.9	4,530.1					
Ciudad de México	**233,581,786.8**	428,166.3	355,360.8	152,564.8	4,150.0	150,296.6	219,779.6	41,169.9	15,218.1	273,632.9	100,838.4	901,880.7	6,860,814.9
Durango	**6,548,458.0**							9,868.0					
Guanajuato	**24,317,542.0**			40.0			1,453.0	3,919.2					5,034.3
Guerrero	**19,363,728.0**						756.3	8,711.5					4,412.7
Hidalgo	**14,205,184.4**						234.5	2,329.7					
Jalisco	**28,382,280.4**		2,778.9				939.5	9,475.3				3.4	438,781.1
México	**47,416,963.0**						557.9	15,045.2					3,204,857.1
Michoacán	**14,662,111.9**						265.1	3,058.5					
Morelos	**5,902,849.7**			63.0			376.9	3,609.1					
Nayarit	**3,482,606.5**							2,877.3					
Nuevo León	**29,205,742.2**						1,346.9	8,349.0				2.2	12,009.1
Oaxaca	**36,810,174.7**						495.4	6,437.7					3,547.0
Puebla	**20,553,430.1**			81.8			1,861.3	6,657.3					
Querétaro	**14,134,726.1**			44.0			345.7	2,647.9					
Quintana Roo	**5,618,453.0**						468.5	2,782.7					
San Luis Potosí	**18,057,827.3**						289.4	6,935.7					
Sinaloa	**7,437,600.6**			28.9			815.6	3,399.8					7,247.8
Sonora	**12,698,699.5**						193.0	9,176.4				1.6	653,102.6
Tabasco	**139,849,039.1**						685.0	3,084.9					15,349.0
Tamaulipas	**15,348,396.8**						650.9	4,429.8					
Tlaxcala	**5,345,725.9**							1,795.5					
Veracruz	**85,361,879.5**			55.6			1,442.6	4,148.3				2.7	8,425.7
Yucatán	**37,301,657.0**			27.0			496.9	7,771.4				2.4	30,003,679.7
Zacatecas	**7,239,142.7**						154.4	3,153.0					
En el extranjero													
No distribuible geográficamente	**44,303,174.9**												

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ La suma del total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios[1/]															
	Agricultura y Desarrollo Rural	Infraes-tructura, Comunica-ciones y Transportes	Economía	Educación Pública	Salud	Marina	Trabajo y Previsión Social	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Energía	Bienestar	Turismo	Anticorrup-ción y Buen Gobierno	Tribunales Agrarios	Seguridad y Protección Ciudadana	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Total[2/]	**2,291,987.1**	**145,090,532.2**	**207,071.6**	**4,718,353.2**	**748,313.2**	**28,547,305.9**	**186,842.7**	**297,701.0**	**28,218,353.3**	**39,897.0**	**187,743.0**	**102,554.2**	**34,452.1**	**47,679.2**	**20,280,164.6**	**5,922.2**
Aguascalientes	372.8	1,041.6	93.1		29.6		96.9	74.7	50,773.5		3,511.5					
Baja California	1,105.5	1,085.4	115.3			4,364.5	131.4	184.9	4,388,403.1		2,613.3			373.0		
Baja California Sur	215.4	1,575.5	60.1			6,510.9	87.7	129.7	56,623.1		672.4			186.5		
Campeche	1,076.2	1,067.7	239.6	5.6	40.9	9,421.6	233.2	193.1	85,139.2		2,389.8			186.5		
Coahuila	5,366.1	1,180.4		62,223.4			272.5	112.6	69,205.0		955.8			186.5		
Colima	1,576.5	659.9		3.3		8,790.2	185.0	92.0	31,698.5		1,105.1			186.5		
Chiapas	1,950.5	998.8	0.0			777,318.1	196.7	119.2	279,078.9		1,873.2			559.5		
Chihuahua	1,755.1	1,336.0	71.8				165.6	41.7	131,953.2		1,750.4			186.5		
Ciudad de México	1,401,340.8	85,416,509.1	191,272.4	4,319,647.4	715,068.1	3,416,442.6	177,795.1	294,803.0	1,410,426.8	31,517.1	149,066.9	87,650.7	34,452.1	37,235.1	18,989,877.2	5,922.2
Durango	2,159.9	398.4					195.4	53.7	1,698,816.9		298.1			186.5		
Guanajuato	2,232.0	9,344,408.9	33.8		15.4		278.3	113.3	227,499.7		912.2			371.6		
Guerrero	12,899.7	877.4	84.9		48.9	8,050.6	661.3	56.4	130,609.3		327.7	10,392.0		746.0		
Hidalgo	1,169.5	555.2	90.2				57.0	43.7	2,175,081.8		833.2			373.0		
Jalisco	3,058.5	12,507,110.2	60.5	14,221.3		1,746.1	577.8	41.7	221,190.1		2,444.5			560.9		
México	770,341.3	4,959,107.4	12.1	68,189.5			287.6	101.6	1,605,060.5		797.2			746.0		
Michoacán	1,708.3	920.3	30.0			4,901.5	308.4	41.4	181,604.6		3,519.0			373.0		
Morelos	1,054.7	467.2	8.4		32,956.6		125.8	40.9	112,356.0		832.6			373.0		
Nayarit	820.0	563.8				1,463.6	201.9	41.7	18,378.9		795.0	4,511.6		373.0		
Nuevo León	1,258.8	14,389,541.8	193.5				473.8	140.6	106,136.5		3,358.5			186.5		
Oaxaca	628.6	796.3	21.0		85.1	11,119,645.5	304.8	604.2	176,370.6		1,282.1			559.5		
Puebla	1,599.3	376.6	134.9				225.6	41.7	1,591,968.8		970.5			373.0		
Querétaro	495.0	9,096,701.6	13,835.6	31.9			134.1	136.3	73,525.8		529.3			186.5		
Quintana Roo	979.3	2,026.0				5,887.1	346.1	41.7	107,195.1		409.1			186.5		
San Luis Potosí	475.0	9,353,290.2	37.6	254,028.8			128.5	66.7	151,303.4		124.2			186.5		
Sinaloa	64,403.3	807.0	7.1		7.0	3,740.6	453.6	30.0	253,512.1		277.7			559.5		
Sonora	2,892.4	1,350.8	87.2	2.1		6,617.7	698.8	41.7	1,681,445.6		631.7			373.0		
Tabasco	1,996.4	916.3	105.5			3,578.7	432.6	38.2	115,156.5	8,379.9	2,327.5			186.5		
Tamaulipas	1,425.0	1,051.0	5.0			10,056.2	900.8		217,697.9		1,045.6			373.0		
Tlaxcala	1,012.7	243.1	11.6				135.8	63.2	1,529,089.3		689.1			186.5		
Veracruz	1,953.0	1,847.2	306.1			13,156,220.0	446.9	78.7	268,081.1		56.3			559.5	1,290,287.4	
Yucatán	1,216.0	1,026.7	104.4		10.4	2,550.3	249.8	41.7	157,841.7		516.5			186.5		
Zacatecas	1,449.5	694.7	50.0		51.1		53.8	91.0	2,071,531.6		826.8			373.0		
En el extranjero																
No distribuible geográficamente									6,843,598.2							

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026

(Miles de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	Recursos presupuestarios[1/]													Recursos extra presupuestarios
	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	Entidades no sectorizadas	Cultura	Mujeres	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	Provisiones Salariales y Económicas	Prev. y Aport p/ los Sist. de Educ. Básica Normal, Tecnológica y de Adultos	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Petróleos Mexicanos	Comisión Federal de Electricidad	Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Total[2/]	**423,586.8**	**417,722.2**	**312,748.6**	**33,058.1**	**222,986.2**	**4,911,723.5**	**26,747,177.2**	**298,593.9**	**308,569,911.8**	**247,229,552.6**	**61,090,972.8**	**38,760,751.2**	**11,973,592.6**	**39,906,402.5**
Aguascalientes	3,581.4								2,679,253.6		117,612.8	506,690.6	5,160.8	12,856.8
Baja California	26,898.5	194.8	8,244.5						5,382,550.6	3,500.0	2,037,397.7	680,623.7	96,138.6	253,543.3
Baja California Sur	28,597.1								1,217,752.5		1,653,886.6	1,176,401.9	8,494.1	431,001.9
Campeche		419.2							2,421,525.1	48,216,424.7	333,509.5	262,352.0	5,603.7	109,983.4
Coahuila	15,456.0								4,476,209.2		1,509,852.4	1,083,297.4	19,034.7	615,664.3
Colima									1,336,646.4		958,885.3	135,955.7	7,199.9	2,566,721.9
Chiapas	8,619.2	1,089.4							35,483,705.4	3,845,913.9	1,270,860.3	1,072,151.6	8,501.4	434,147.2
Chihuahua	4,686.9	1,246.1							6,122,308.6		2,773,655.2	925,469.6	6,271.8	414,086.9
Ciudad de México	128,283.3	405,724.9	304,504.1	33,058.1	222,434.4	4,897,729.5	19,676,777.2	298,593.9	11,110,572.6	4,184,933.5	23,995,487.5	15,309,122.6	7,860,236.0	18,971,429.3
Durango		594.9							4,093,691.6		380,937.6	334,753.0	15,459.9	11,043.9
Guanajuato	38,070.2	24.7							9,964,292.2	2,553,745.4	1,136,422.2	560,904.7	21,570.9	456,199.9
Guerrero		688.0							17,577,780.4		1,172,721.1	328,217.6	36,825.6	68,860.7
Hidalgo		265.9							7,354,320.2	2,892,336.4	878,770.9	854,449.9	7,898.6	36,374.6
Jalisco	2,528.8	200.4							11,280,849.4		1,545,845.2	1,971,924.6	256,995.6	120,946.5
México		183.1							30,381,759.3		1,750,610.7	924,638.8	331,205.6	3,403,462.2
Michoacán	11,503.5	600.8							10,823,885.4		951,461.2	457,575.0	37,449.0	2,182,907.0
Morelos		29.0							3,980,690.6		260,825.4	1,083,655.0	24,981.9	400,403.7
Nayarit		1,181.7							3,008,515.0		215,053.0	150,173.6	1,874.6	75,782.0
Nuevo León									6,951,935.0	2,530,705.1	1,484,976.2	2,301,868.9	71,085.8	1,342,173.9
Oaxaca		1,611.4				13,993.9			17,708,518.0	4,121,946.6	1,092,386.8	291,496.9	2,135,981.0	133,462.2
Puebla	28,457.7	1,078.1							17,083,793.9	142,543.1	942,381.5	703,828.9	19,238.2	27,817.8
Querétaro	71,188.6	48.2							3,579,840.5		868,955.9	247,125.9	8,785.3	170,167.9
Quintana Roo		283.1							3,350,140.5		1,233,859.2	292,508.2	594,460.1	26,879.7
San Luis Potosí	13,392.2	300.1							6,413,826.8	1,231.2	1,083,011.6	251,538.3	3,373.0	524,288.0
Sinaloa		186.3							4,889,740.8	207,000.0	1,360,694.0	342,730.1	180,578.5	121,381.0
Sonora	16,094.3	594.2							4,099,040.2		3,314,054.3	2,560,880.1	62,482.6	288,939.2
Tabasco		100.4							5,671,203.7	132,720,398.8	369,980.7	290,221.7	10,616.7	634,280.2
Tamaulipas									5,354,797.7	6,339,732.0	1,109,405.6	535,930.8	30,520.0	1,740,375.4
Tlaxcala									3,383,407.2		43,079.0	157,787.0	5,194.8	223,031.1
Veracruz	17,237.9	554.1							22,202,515.0	39,469,141.9	3,862,020.2	1,055,470.2	74,849.7	3,946,179.6
Yucatán	8,991.1	523.3							5,192,910.2		1,300,386.3	458,207.2	22,237.3	142,680.1
Zacatecas					551.8				3,602,757.5		81,987.0	1,452,799.7	3,287.2	19,330.7
En el extranjero														
No distribuible geográficamente							7,070,400.0		30,389,176.6					

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

2/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Poder Legislativo	Poder Judicial	INE	CNDH	FGR	TFJA	INEGI	PR	SEGOB	S R E	SHCP	SEDENA	SADER
Total	**617,321,828.5**	**428,166.3**	**358,139.7**	**153,248.4**	**4,150.0**	**150,296.6**	**236,086.8**	**510,583.1**	**15,218.1**	**273,632.9**	**100,838.4**	**901,893.1**	**41,247,194.4**	**2,291,987.1**
Aguascalientes	3,051,276.4			138.0			386.6	311,923.1						372.8
Baja California	9,829,708.8						939.0	4,368.3					8,136.9	1,105.5
Baja California Sur	1,316,694.0			118.9				4,164.2						215.4
Campeche	2,524,366.5							2,428.8						1,076.2
Coahuila	4,648,172.3			86.4			241.4	5,012.0					11,665.0	5,366.1
Colima	1,383,548.5							2,605.1						1,576.5
Chiapas	36,570,841.1						482.3	4,718.2					10,131.6	1,950.5
Chihuahua	6,270,461.0						428.9	4,530.1						1,755.1
Ciudad de México	163,260,578.0	428,166.3	355,360.8	152,564.8	4,150.0	150,296.6	219,779.6	41,169.9	15,218.1	273,632.9	100,838.4	901,880.7	6,860,814.9	1,401,340.8
Durango	5,806,263.6							9,868.0						2,159.9
Guanajuato	19,588,699.0			40.0			1,453.0	3,919.2					5,034.3	2,232.0
Guerrero	17,757,102.9						756.3	8,711.5					4,412.7	12,899.7
Hidalgo	9,535,353.9						234.5	2,329.7						1,169.5
Jalisco	24,486,568.4		2,778.9				939.5	9,475.3				3.4	438,781.1	3,058.5
México	41,007,045.8						557.9	15,045.2					3,204,857.1	770,341.3
Michoacán	11,032,719.8						265.1	3,058.5						1,708.3
Morelos	4,132,983.8			63.0			376.9	3,609.1						1,054.7
Nayarit	3,039,723.4							2,877.3						820.0
Nuevo León	21,474,932.2						1,346.9	8,349.0				2.2	12,009.1	1,258.8
Oaxaca	29,034,901.2						495.4	6,437.7					3,547.0	628.6
Puebla	18,717,620.5			81.8			1,861.3	6,657.3						1,599.3
Querétaro	12,839,691.1			44.0			345.7	2,647.9						495.0
Quintana Roo	3,470,745.8						468.5	2,782.7						979.3
San Luis Potosí	16,194,385.2						289.4	6,935.7						475.0
Sinaloa	5,225,217.0			28.9			815.6	3,399.8					7,247.8	64,403.3
Sonora	6,472,343.3						193.0	9,176.4				1.6	653,102.6	2,892.4
Tabasco	5,823,541.0						685.0	3,084.9					15,349.0	1,996.4
Tamaulipas	5,592,433.0						650.9	4,429.8						1,425.0
Tlaxcala	4,916,634.0							1,795.5						1,012.7
Veracruz	36,954,217.9			55.6			1,442.6	4,148.3				2.7	8,425.7	1,953.0
Yucatán	35,378,146.1			27.0			496.9	7,771.4				2.4	30,003,679.7	1,216.0
Zacatecas	5,681,738.1						154.4	3,153.0						1,449.5
En el extranjero														
No distribuible geográficamente	44,303,174.9													

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y contraparte nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	SICT	SE	SEP	SS	SEMAR	STPS	SEDATU	SEMARNAT	SENER	BIENESTAR	SECTUR	BUEN GOBIERNO
Total	**145,090,532.2**	**207,071.6**	**4,718,353.2**	**748,313.2**	**28,547,305.9**	**186,842.7**	**297,701.0**	**28,218,353.3**	**39,897.0**	**187,743.0**	**102,554.2**	**34,452.1**
Aguascalientes	1,041.6	93.1		29.6		96.9	74.7	50,773.5		3,511.5		
Baja California	1,085.4	115.3			4,364.5	131.4	184.9	4,388,403.1		2,613.3		
Baja California Sur	1,575.5	60.1			6,510.9	87.7	129.7	56,623.1		672.4		
Campeche	1,067.7	239.6	5.6	40.9	9,421.6	233.2	193.1	85,139.2		2,389.8		
Coahuila	1,180.4		62,223.4			272.5	112.6	69,205.0		955.8		
Colima	659.9		3.3		8,790.2	185.0	92.0	31,698.5		1,105.1		
Chiapas	998.8	0.0			777,318.1	196.7	119.2	279,078.9		1,873.2		
Chihuahua	1,336.0	71.8				165.6	41.7	131,953.2		1,750.4		
Ciudad de México	85,416,509.1	191,272.4	4,319,647.4	715,068.1	3,416,442.6	177,795.1	294,803.0	1,410,426.8	31,517.1	149,066.9	87,650.7	34,452.1
Durango	398.4					195.4	53.7	1,698,816.9		298.1		
Guanajuato	9,344,408.9	33.8		15.4		278.3	113.3	227,499.7		912.2		
Guerrero	877.4	84.9		48.9	8,050.6	661.3	56.4	130,609.3		327.7	10,392.0	
Hidalgo	555.2	90.2				57.0	43.7	2,175,081.8		833.2		
Jalisco	12,507,110.2	60.5	14,221.3		1,746.1	577.8	41.7	221,190.1		2,444.5		
México	4,959,107.4	12.1	68,189.5			287.6	101.6	1,605,060.5		797.2		
Michoacán	920.3	30.0			4,901.5	308.4	41.4	181,604.6		3,519.0		
Morelos	467.2	8.4		32,956.6		125.8	40.9	112,356.0		832.6		
Nayarit	563.8				1,463.6	201.9	41.7	18,378.9		795.0	4,511.6	
Nuevo León	14,389,541.8	193.5				473.8	140.6	106,136.5		3,358.5		
Oaxaca	796.3	21.0		85.1	11,119,645.5	304.8	604.2	176,370.6		1,282.1		
Puebla	376.6	134.9				225.6	41.7	1,591,968.8		970.5		
Querétaro	9,096,701.6	13,835.6	31.9			134.1	136.3	73,525.8		529.3		
Quintana Roo	2,026.0				5,887.1	346.1	41.7	107,195.1		409.1		
San Luis Potosí	9,353,290.2	37.6	254,028.8			128.5	66.7	151,303.4		124.2		
Sinaloa	807.0	7.1		7.0	3,740.6	453.6	30.0	253,512.1		277.7		
Sonora	1,350.8	87.2	2.1		6,617.7	698.8	41.7	1,681,445.6		631.7		
Tabasco	916.3	105.5			3,578.7	432.6	38.2	115,156.5	8,379.9	2,327.5		
Tamaulipas	1,051.0	5.0			10,056.2	900.8		217,697.9		1,045.6		
Tlaxcala	243.1	11.6				135.8	63.2	1,529,089.3		689.1		
Veracruz	1,847.2	306.1			13,156,220.0	446.9	78.7	268,081.1		56.3		
Yucatán	1,026.7	104.4		10.4	2,550.3	249.8	41.7	157,841.7		516.5		
Zacatecas	694.7	50.0		51.1		53.8	91.0	2,071,531.6		826.8		
En el extranjero												
No distribuible geográficamente								6,843,598.2				

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física del Gobierno Federal por entidad federativa y clasificación administrativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	TA	SSPC	CJEF	SECIHTI	RAMO 47	CULTURA	MUJERES	ATDT	IMSS-Bienestar	RAMO 23	RAMO 25	RAMO 33
Total	**47,679.2**	**20,280,164.6**	**5,922.2**	**423,586.8**	**417,722.2**	**312,748.6**	**33,058.1**	**222,986.2**	**4,911,723.5**	**26,747,177.2**	**298,593.9**	**308,569,911.8**
Aguascalientes				3,581.4								2,679,253.6
Baja California	373.0			26,898.5	194.8	8,244.5						5,382,550.6
Baja California Sur	186.5			28,597.1								1,217,752.5
Campeche	186.5				419.2							2,421,525.1
Coahuila	186.5			15,456.0								4,476,209.2
Colima	186.5											1,336,646.4
Chiapas	559.5			8,619.2	1,089.4							35,483,705.4
Chihuahua	186.5			4,686.9	1,246.1							6,122,308.6
Ciudad de México	37,235.1	18,989,877.2	5,922.2	128,283.3	405,724.9	304,504.1	33,058.1	222,434.4	4,897,729.5	19,676,777.2	298,593.9	11,110,572.6
Durango	186.5				594.9							4,093,691.6
Guanajuato	371.6			38,070.2	24.7							9,964,292.2
Guerrero	746.0				688.0							17,577,780.4
Hidalgo	373.0				265.9							7,354,320.2
Jalisco	560.9			2,528.8	200.4							11,280,849.4
México	746.0				183.1							30,381,759.3
Michoacán	373.0			11,503.5	600.8							10,823,885.4
Morelos	373.0				29.0							3,980,690.6
Nayarit	373.0				1,181.7							3,008,515.0
Nuevo León	186.5											6,951,935.0
Oaxaca	559.5				1,611.4				13,993.9			17,708,518.0
Puebla	373.0			28,457.7	1,078.1							17,083,793.9
Querétaro	186.5			71,188.6	48.2							3,579,840.5
Quintana Roo	186.5				283.1							3,350,140.5
San Luis Potosí	186.5			13,392.2	300.1							6,413,826.8
Sinaloa	559.5				186.3							4,889,740.8
Sonora	373.0			16,094.3	594.2							4,099,040.2
Tabasco	186.5				100.4							5,671,203.7
Tamaulipas	373.0											5,354,797.7
Tlaxcala	186.5											3,383,407.2
Veracruz	559.5	1,290,287.4		17,237.9	554.1							22,202,515.0
Yucatán	186.5			8,991.1	523.3							5,192,910.2
Zacatecas	373.0							551.8				3,602,757.5
En el extranjero												
No distribuible geográficamente										7,070,400.0		30,389,176.6

1/ Se refiere al gasto directo financiado con recursos provenientes del BID-BIRF, otros financiamientos externos y Contraparte Nacional. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física de las entidades de control directo y empresas públicas del Estado por entidad federativa y clasificación institucional aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Entidades de Control Directo		Empresas Públicas del Estado[2/]				
		Instituto Mexicano del Seguro Social	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	Total	Petróleos Mexicanos	Comisión Federal de Electricidad		
						Total	Amortización de PIDIREGAS[3/]	Sin Amortización de PIDIREGAS
Total	**359,054,869.2**	**38,760,751.2**	**11,973,592.6**	**308,320,525.3**	**247,229,552.6**	**61,090,972.8**	**13,090,972.8**	**48,000,000.0**
Aguascalientes	**629,464.2**	506,690.6	5,160.8	117,612.8		117,612.8		117,612.8
Baja California	**2,817,659.9**	680,623.7	96,138.6	2,040,897.7	3,500.0	2,037,397.7		2,037,397.7
Baja California Sur	**2,838,782.6**	1,176,401.9	8,494.1	1,653,886.6		1,653,886.6		1,653,886.6
Campeche	**48,817,889.8**	262,352.0	5,603.7	48,549,934.2	48,216,424.7	333,509.5		333,509.5
Coahuila	**2,612,184.5**	1,083,297.4	19,034.7	1,509,852.4		1,509,852.4		1,509,852.4
Colima	**1,102,040.9**	135,955.7	7,199.9	958,885.3		958,885.3		958,885.3
Chiapas	**6,197,427.1**	1,072,151.6	8,501.4	5,116,774.2	3,845,913.9	1,270,860.3		1,270,860.3
Chihuahua	**3,705,396.5**	925,469.6	6,271.8	2,773,655.2		2,773,655.2		2,773,655.2
Ciudad de México	**51,349,779.6**	15,309,122.6	7,860,236.0	28,180,421.0	4,184,933.5	23,995,487.5	13,090,972.8	10,904,514.8
Durango	**731,150.5**	334,753.0	15,459.9	380,937.6		380,937.6		380,937.6
Guanajuato	**4,272,643.1**	560,904.7	21,570.9	3,690,167.6	2,553,745.4	1,136,422.2		1,136,422.2
Guerrero	**1,537,764.3**	328,217.6	36,825.6	1,172,721.1		1,172,721.1		1,172,721.1
Hidalgo	**4,633,455.8**	854,449.9	7,898.6	3,771,107.3	2,892,336.4	878,770.9		878,770.9
Jalisco	**3,774,765.4**	1,971,924.6	256,995.6	1,545,845.2		1,545,845.2		1,545,845.2
México	**3,006,455.1**	924,638.8	331,205.6	1,750,610.7		1,750,610.7		1,750,610.7
Michoacán	**1,446,485.1**	457,575.0	37,449.0	951,461.2		951,461.2		951,461.2
Morelos	**1,369,462.2**	1,083,655.0	24,981.9	260,825.4		260,825.4		260,825.4
Nayarit	**367,101.1**	150,173.6	1,874.6	215,053.0		215,053.0		215,053.0
Nuevo León	**6,388,636.1**	2,301,868.9	71,085.8	4,015,681.3	2,530,705.1	1,484,976.2		1,484,976.2
Oaxaca	**7,641,811.2**	291,496.9	2,135,981.0	5,214,333.4	4,121,946.6	1,092,386.8		1,092,386.8
Puebla	**1,807,991.8**	703,828.9	19,238.2	1,084,924.7	142,543.1	942,381.5		942,381.5
Querétaro	**1,124,867.1**	247,125.9	8,785.3	868,955.9		868,955.9		868,955.9
Quintana Roo	**2,120,827.5**	292,508.2	594,460.1	1,233,859.2		1,233,859.2		1,233,859.2
San Luis Potosí	**1,339,154.1**	251,538.3	3,373.0	1,084,242.8	1,231.2	1,083,011.6		1,083,011.6
Sinaloa	**2,091,002.6**	342,730.1	180,578.5	1,567,694.0	207,000.0	1,360,694.0		1,360,694.0
Sonora	**5,937,417.0**	2,560,880.1	62,482.6	3,314,054.3		3,314,054.3		3,314,054.3
Tabasco	**133,391,217.9**	290,221.7	10,616.7	133,090,379.5	132,720,398.8	369,980.7		369,980.7
Tamaulipas	**8,015,588.4**	535,930.8	30,520.0	7,449,137.7	6,339,732.0	1,109,405.6		1,109,405.6
Tlaxcala	**206,060.8**	157,787.0	5,194.8	43,079.0		43,079.0		43,079.0
Veracruz	**44,461,482.0**	1,055,470.2	74,849.7	43,331,162.0	39,469,141.9	3,862,020.2		3,862,020.2
Yucatán	**1,780,830.8**	458,207.2	22,237.3	1,300,386.3		1,300,386.3		1,300,386.3
Zacatecas	**1,538,073.9**	1,452,799.7	3,287.2	81,987.0		81,987.0		81,987.0

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.
2/ Mediante el Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, entre otras, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de marzo de 2025, refieren la extinción de las empresas productivas subsidiarias de la Comisión Federal de Electricidad, así como de Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística.
3/ Se considera el pago de Building learning transfer (BLT´s).

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física de las principales entidades de control presupuestario indirecto por entidad federativa aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	Centro Nacional de Control del Gas Natural	Adminis-traciones del Sistema Portuario Nacional	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Centro Nacional de Control de Energía	Tren Maya S.A. de C.V.	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	Comisión Nacional Forestal	Otros
Total	**109,211,815.0**	**305,767.6**	**7,245,276.7**	**9,302,402.8**	**4,551,845.4**	**377,186.4**	**30,000,000.0**	**22,939,771.8**	**1,000,926.3**	**33,488,637.9**
Aguascalientes	**16,588.9**								121.1	16,467.8
Baja California	**289,149.6**			179,493.4					268.5	109,387.8
Baja California Sur	**459,708.4**			26,779.9					109.4	432,819.1
Campeche	**110,721.9**				22,377.8				48,678.5	39,665.7
Coahuila	**698,449.4**		576,493.4						394.2	121,561.9
Colima	**2,567,856.6**			2,537,919.8	23,875.1				156.6	5,905.0
Chiapas	**1,218,796.3**			791,911.6					528.2	426,356.6
Chihuahua	**420,306.5**		371,029.4						286.6	48,990.5
Ciudad de México	**28,951,970.6**	305,767.6	411,810.9		4,486,775.3	377,186.4			295.2	23,370,135.1
Durango	**12,978.2**								1,339.3	11,638.9
Guanajuato	**494,506.8**		436,931.6						196.5	57,378.7
Guerrero	**80,284.0**			6,415.5					294.4	73,574.1
Hidalgo	**36,842.2**		11,392.2						201.6	25,248.4
Jalisco	**206,926.8**			39,252.7					99,114.8	68,559.3
México	**6,328,163.6**		248,358.6						589.9	6,079,215.1
Michoacán	**2,195,537.6**		5,000.0	1,539,150.3					526.3	650,861.0
Morelos	**434,964.2**								254.5	434,709.7
Nayarit	**81,756.0**								280.8	81,475.2
Nuevo León	**1,342,421.3**		1,320,348.7						247.4	21,825.3
Oaxaca	**11,263,161.3**			834,204.0				10,337,570.5	454.9	90,932.0
Puebla	**57,717.4**								363.9	57,353.5
Querétaro	**255,366.0**								158.4	255,207.6
Quintana Roo	**27,541.7**								378.8	27,162.8
San Luis Potosí	**538,165.3**		10,000.0						185.0	527,980.3
Sinaloa	**121,756.7**			90,303.2					182.3	31,271.2
Sonora	**305,914.0**		145,230.6	73,853.5	18,817.2				286.4	67,726.3
Tabasco	**634,644.2**		432,810.9	144,073.4					263.6	57,496.3
Tamaulipas	**1,740,620.0**		1,033,592.5	649,928.0					244.7	56,854.8
Tlaxcala	**223,277.2**		206,726.9						246.2	16,304.2
Veracruz	**17,079,602.4**		2,035,551.0	2,258,611.4				12,602,201.3	297.2	182,941.5
Yucatán	**30,152,450.9**			130,506.2			30,000,000.0		246.0	21,698.7
Zacatecas	**20,070.4**								136.9	19,933.6
En el extranjero										
No distribuible geográficamente	**843,598.2**								843,598.2	

1/ Incluye la inversión de las entidades de control presupuestario indirecto financiada con recursos fiscales, OFIS, Contraparte Nacional, recursos propios y créditos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física transferida a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Total	Provisiones Salariales y Económicas	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Salud Pública	Convenios de Coordinación (Convenio de Descentralización)		
					Total	SICT	SEMARNAT
Total	**324,813,196.2**	**7,070,400.0**	**308,868,505.7**	**2,536,610.1**	**6,337,680.4**	**3,120,939.0**	**3,259,051.6**
Aguascalientes	**2,727,831.5**		2,679,253.6		48,577.8		48,577.8
Baja California	**5,453,042.4**		5,382,550.6		70,491.8		70,491.8
Baja California Sur	**1,270,419.2**		1,217,752.5		52,666.6		52,666.6
Campeche	**2,503,580.0**		2,421,525.1		82,054.9		82,054.9
Coahuila	**4,537,341.3**		4,476,209.2		61,132.2		61,132.2
Colima	**1,366,759.3**		1,336,646.4		30,112.9		30,112.9
Chiapas	**35,586,612.7**		35,483,705.4		102,907.3		102,907.3
Chihuahua	**6,197,561.6**		6,122,308.6		75,253.0		75,253.0
Ciudad de México	**17,266,198.3**		11,409,166.5	2,536,610.1	3,320,421.6	3,120,939.0	199,482.6
Durango	**4,189,340.4**		4,093,691.6		95,648.8		95,648.8
Guanajuato	**10,166,758.6**		9,964,292.2		202,466.4		202,466.4
Guerrero	**17,686,493.7**		17,577,780.4		108,713.3		108,713.3
Hidalgo	**7,483,822.0**		7,354,320.2		129,501.8		129,501.8
Jalisco	**11,420,186.9**		11,280,849.4		139,337.5		139,337.5
México	**30,636,134.8**		30,381,759.3		254,375.5		254,375.5
Michoacán	**10,917,556.2**		10,823,885.4		93,670.8		93,670.8
Morelos	**4,051,293.9**		3,980,690.6		70,603.3		70,603.3
Nayarit	**3,024,608.2**		3,008,515.0		16,093.2		16,093.2
Nuevo León	**7,048,082.0**		6,951,935.0		96,147.1		96,147.1
Oaxaca	**17,859,383.3**		17,708,518.0		150,865.2		150,865.2
Puebla	**17,083,793.9**		17,083,793.9				
Querétaro	**3,635,254.2**		3,579,840.5		55,413.7		55,413.7
Quintana Roo	**3,451,540.5**		3,350,140.5		101,400.0		101,400.0
San Luis Potosí	**6,501,000.2**		6,413,826.8		87,173.4		87,173.4
Sinaloa	**4,958,826.6**		4,889,740.8		69,085.8		69,085.8
Sonora	**4,177,907.8**		4,099,040.2		78,867.6		78,867.6
Tabasco	**5,783,069.7**		5,671,203.7		111,866.0		111,866.0
Tamaulipas	**5,499,966.2**		5,354,797.7		145,168.5		145,168.5
Tlaxcala	**3,404,041.6**		3,383,407.2		20,634.4		20,634.4
Veracruz	**22,459,760.9**		22,202,515.0		257,245.9		257,245.9
Yucatán	**5,306,564.0**		5,192,910.2		113,653.8		113,653.8
Zacatecas	**3,656,577.5**		3,602,757.5		53,820.0		53,820.0
No distribuible geográficamente	**37,501,886.8**	7,070,400.0	30,389,176.6		42,310.2		42,310.2

1/ Se refiere a recursos fiscales transferidos a los gobiernos estatales y municipales. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Total	**1,016,283,100.1**	**45,200,547.9**	**391,129,249.4**	**579,953,302.9**	**13,090,972.8**	**566,862,330.1**
Presupuestaria	**976,376,697.7**	**41,794,626.6**	**386,175,592.8**	**548,406,478.2**	**13,090,972.8**	**535,315,505.5**
Fuera de presupuesto	**39,906,402.5**	**3,405,921.3**	**4,953,656.5**	**31,546,824.6**		**31,546,824.6**
Aguascalientes	3,693,597.5	312,471.8	3,243,622.5	137,503.1		137,503.1
Presupuestaria	3,680,740.6	312,471.8	3,234,811.3	133,457.4		133,457.4
Fuera de presupuesto	12,856.8		8,811.1	4,045.7		4,045.7
Baja California	12,900,912.1	19,380.8	8,748,695.8	4,132,835.5		4,132,835.5
Presupuestaria	12,647,368.8	18,241.3	8,747,471.3	3,881,656.2		3,881,656.2
Fuera de presupuesto	253,543.3	1,139.6	1,224.5	251,179.3		251,179.3
Baja California Sur	4,586,478.5	22,070.6	2,448,748.6	2,115,659.3		2,115,659.3
Presupuestaria	4,155,476.6	9,901.6	2,448,490.7	1,697,084.3		1,697,084.3
Fuera de presupuesto	431,001.9	12,168.9	257.9	418,575.0		418,575.0
Campeche	51,452,239.7	11,997.6	2,746,167.0	48,694,075.1		48,694,075.1
Presupuestaria	51,342,256.3	11,997.6	2,746,088.7	48,584,170.0		48,584,170.0
Fuera de presupuesto	109,983.4		78.3	109,905.1		109,905.1
Coahuila	7,876,021.1	18,427.5	5,687,629.5	2,169,964.1		2,169,964.1
Presupuestaria	7,260,356.8	17,411.8	5,684,343.7	1,558,601.3		1,558,601.3
Fuera de presupuesto	615,664.3	1,015.7	3,285.9	611,362.8		611,362.8
Colima	5,052,311.3	11,824.7	1,500,095.6	3,540,391.1		3,540,391.1
Presupuestaria	2,485,589.4	11,750.7	1,500,095.6	973,743.1		973,743.1
Fuera de presupuesto	2,566,721.9	73.9		2,566,648.0		2,566,648.0
Chiapas	43,202,415.5	18,918.8	36,682,023.2	6,501,473.5		6,501,473.5
Presupuestaria	42,768,268.3	18,897.5	36,681,790.7	6,067,580.0		6,067,580.0
Fuera de presupuesto	434,147.2	21.2	232.5	433,893.4		433,893.4
Chihuahua	10,389,944.4	5,581.0	7,136,024.8	3,248,338.6		3,248,338.6
Presupuestaria	9,975,857.5	5,239.7	7,135,751.0	2,834,866.7		2,834,866.7
Fuera de presupuesto	414,086.9	341.3	273.7	413,471.9		413,471.9
Ciudad de México	233,581,786.8	34,105,884.0	51,957,333.7	147,518,569.1		147,518,569.1
Presupuestaria	214,610,357.6	31,213,209.8	47,052,065.4	136,345,082.4	13,090,972.8	123,254,109.6
Fuera de presupuesto	18,971,429.3	2,892,674.2	4,905,268.3	11,173,486.8		11,173,486.8
Durango	6,548,458.0	10,126.8	6,118,568.7	419,762.5		419,762.5
Presupuestaria	6,537,414.1	10,126.8	6,118,405.3	408,881.9		408,881.9
Fuera de presupuesto	11,043.9		163.4	10,880.6		10,880.6
Guanajuato	24,317,542.0	10,862.5	10,663,909.9	13,642,769.7		13,642,769.7
Presupuestaria	23,861,342.1	10,861.0	10,663,120.5	13,187,360.6		13,187,360.6
Fuera de presupuesto	456,199.9	1.4	789.4	455,409.1		455,409.1
Guerrero	19,363,728.0	22,438.7	17,958,886.8	1,382,402.5		1,382,402.5
Presupuestaria	19,294,867.2	22,318.7	17,958,592.0	1,313,956.5		1,313,956.5
Fuera de presupuesto	68,860.7	120.0	294.7	68,446.0		68,446.0
Hidalgo	14,205,184.4	2,963.8	8,291,175.2	5,911,045.5		5,911,045.5
Presupuestaria	14,168,809.8	2,963.8	8,290,982.0	5,874,864.0		5,874,864.0
Fuera de presupuesto	36,374.6		193.2	36,181.4		36,181.4
Jalisco	28,382,280.4	454,875.8	13,645,696.8	14,281,707.7		14,281,707.7
Presupuestaria	28,261,333.9	454,632.8	13,634,641.8	14,172,059.3		14,172,059.3
Fuera de presupuesto	120,946.5	243.0	11,055.0	109,648.5		109,648.5
México	47,416,963.0	1,134,840.1	34,055,257.3	12,226,865.6		12,226,865.6
Presupuestaria	44,013,500.8	1,134,636.1	34,039,252.9	8,839,611.8		8,839,611.8
Fuera de presupuesto	3,403,462.2	204.0	16,004.4	3,387,253.8		3,387,253.8
Michoacán	14,662,111.9	8,325.3	11,415,613.0	3,238,173.7		3,238,173.7
Presupuestaria	12,479,205.0	7,833.0	11,415,371.9	1,056,000.1		1,056,000.1
Fuera de presupuesto	2,182,907.0	492.3	241.1	2,182,173.6		2,182,173.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal por clasificación funcional aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Finalidad				
		Gobierno	Desarrollo Social	Desarrollo Económico		
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS
Morelos	5,902,849.7	4,761.1	5,172,414.0	725,674.6		725,674.6
Presupuestaria	5,502,446.0	4,485.8	5,171,219.8	326,740.4		326,740.4
Fuera de presupuesto	400,403.7	275.3	1,194.1	398,934.2		398,934.2
Nayarit	3,482,606.5	4,734.8	3,164,586.4	313,285.3		313,285.3
Presupuestaria	3,406,824.6	4,734.8	3,164,586.4	237,503.3		237,503.3
Fuera de presupuesto	75,782.0			75,782.0		75,782.0
Nuevo León	29,205,742.2	22,305.5	9,414,477.0	19,768,959.7		19,768,959.7
Presupuestaria	27,863,568.3	22,204.1	9,414,357.1	18,427,007.1		18,427,007.1
Fuera de presupuesto	1,342,173.9	101.4	119.9	1,341,952.6		1,341,952.6
Oaxaca	36,810,174.7	17,419.7	20,262,341.9	16,530,413.1		16,530,413.1
Presupuestaria	36,676,712.5	17,155.5	20,262,015.4	16,397,541.6		16,397,541.6
Fuera de presupuesto	133,462.2	264.2	326.5	132,871.5		132,871.5
Puebla	20,553,430.1	9,589.2	19,310,617.5	1,233,223.3		1,233,223.3
Presupuestaria	20,525,612.3	9,589.2	19,310,193.1	1,205,830.0		1,205,830.0
Fuera de presupuesto	27,817.8		424.4	27,393.3		27,393.3
Querétaro	14,134,726.1	3,351.2	3,894,169.8	10,237,205.0		10,237,205.0
Presupuestaria	13,964,558.2	3,259.4	3,893,677.0	10,067,621.9		10,067,621.9
Fuera de presupuesto	170,167.9	91.9	492.9	169,583.1		169,583.1
Quintana Roo	5,618,453.0	9,392.7	4,289,954.8	1,319,105.5		1,319,105.5
Presupuestaria	5,591,573.3	9,375.3	4,289,667.2	1,292,530.8		1,292,530.8
Fuera de presupuesto	26,879.7	17.5	287.6	26,574.7		26,574.7
San Luis Potosí	18,057,827.3	499,541.3	7,013,689.4	10,544,596.6		10,544,596.6
Presupuestaria	17,533,539.3	7,440.2	7,013,589.3	10,512,509.7		10,512,509.7
Fuera de presupuesto	524,288.0	492,101.0	100.0	32,086.9		32,086.9
Sinaloa	7,437,600.6	16,081.1	5,489,576.0	1,931,943.6		1,931,943.6
Presupuestaria	7,316,219.6	15,868.2	5,489,567.0	1,810,784.4		1,810,784.4
Fuera de presupuesto	121,381.0	212.9	9.0	121,159.1		121,159.1
Sonora	12,698,699.5	669,950.9	8,310,598.3	3,718,150.4		3,718,150.4
Presupuestaria	12,409,760.3	669,536.7	8,310,044.7	3,430,178.9		3,430,178.9
Fuera de presupuesto	288,939.2	414.2	553.5	287,971.4		287,971.4
Tabasco	139,849,039.1	24,033.4	6,048,703.3	133,776,302.5		133,776,302.5
Presupuestaria	139,214,758.9	22,987.7	6,048,479.3	133,143,292.0		133,143,292.0
Fuera de presupuesto	634,280.2	1,045.7	224.0	633,010.5		633,010.5
Tamaulipas	15,348,396.8	17,380.7	6,021,300.1	9,309,716.0		9,309,716.0
Presupuestaria	13,608,021.4	15,670.4	6,020,184.9	7,572,166.2		7,572,166.2
Fuera de presupuesto	1,740,375.4	1,710.3	1,115.3	1,737,549.8		1,737,549.8
Tlaxcala	5,345,725.9	2,261.6	5,069,124.8	274,339.4		274,339.4
Presupuestaria	5,122,694.8	2,261.6	5,069,124.8	51,308.4		51,308.4
Fuera de presupuesto	223,031.1			223,031.1		223,031.1
Veracruz	85,361,879.5	1,341,050.2	23,489,398.2	60,531,431.0		60,531,431.0
Presupuestaria	81,415,699.9	1,340,422.9	23,489,052.7	56,586,224.2		56,586,224.2
Fuera de presupuesto	3,946,179.6	627.3	345.5	3,945,206.8		3,945,206.8
Yucatán	37,301,657.0	15,300.3	5,741,561.9	31,544,794.8		31,544,794.8
Presupuestaria	37,158,976.9	14,736.2	5,741,397.1	31,402,843.6		31,402,843.6
Fuera de presupuesto	142,680.1	564.1	164.8	141,951.2		141,951.2
Zacatecas	7,239,142.7	3,691.3	7,116,824.1	118,627.2		118,627.2
Presupuestaria	7,219,812.0	3,691.3	7,116,698.8	99,421.9		99,421.9
Fuera de presupuesto	19,330.7		125.4	19,205.4		19,205.4
No distribuible geográficamente	44,303,174.9	6,368,713.0	29,020,463.7	8,913,998.2		8,913,998.2
Presupuestaria	44,303,174.9	6,368,713.0	29,020,463.7	8,913,998.2		8,913,998.2
Fuera de presupuesto						

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Total	**45,200,547.9**	**428,166.3**	**2,602,531.5**	**842,270.4**	**100,838.4**	**3,566,111.5**	**12,108,851.0**	**24,931,706.1**	**620,072.7**
Presupuestaria	**41,794,626.6**	**428,166.3**	**2,602,531.5**	**534,616.4**	**100,838.4**	**491,644.2**	**12,108,851.0**	**24,931,706.1**	**596,272.7**
Fuera de presupuesto	**3,405,921.3**			**307,654.1**		**3,074,467.3**			**23,800.0**
Aguascalientes	312,471.8		410.8	138.0					311,923.1
Presupuestaria	312,471.8		410.8	138.0					311,923.1
Fuera de presupuesto									
Baja California	19,380.8		1,370.9	765.7		374.6	12,501.4		4,368.3
Presupuestaria	18,241.3		1,370.9	0.7			12,501.4		4,368.3
Fuera de presupuesto	1,139.6			765.0		374.6			
Baja California Sur	22,070.6		207.0	12,285.8		2.1	5,411.5		4,164.2
Presupuestaria	9,901.6		207.0	118.9			5,411.5		4,164.2
Fuera de presupuesto	12,168.9			12,166.9		2.1			
Campeche	11,997.6		332.8				9,236.1		2,428.8
Presupuestaria	11,997.6		332.8				9,236.1		2,428.8
Fuera de presupuesto									
Coahuila	18,427.5		572.7	566.1		611.7	11,665.0		5,012.0
Presupuestaria	17,411.8		572.7	162.1			11,665.0		5,012.0
Fuera de presupuesto	1,015.7			404.0		611.7			
Colima	11,824.7		242.8	113.3		73.2	8,790.2		2,605.1
Presupuestaria	11,750.7		242.8	112.6			8,790.2		2,605.1
Fuera de presupuesto	73.9			0.8		73.2			
Chiapas	18,918.8		1,107.8	34.0		21.2	13,037.5		4,718.2
Presupuestaria	18,897.5		1,107.8	34.0			13,037.5		4,718.2
Fuera de presupuesto	21.2					21.2			
Chihuahua	5,581.0		709.6			341.3			4,530.1
Presupuestaria	5,239.7		709.6						4,530.1
Fuera de presupuesto	341.3					341.3			
Ciudad de México	34,105,884.0	428,166.3	1,280,190.2	822,642.9	100,838.4	3,070,154.7	9,690,238.9	18,562,993.1	150,659.4
Presupuestaria	31,213,209.8	428,166.3	1,280,190.2	532,291.6	100,838.4	491,631.8	9,690,238.9	18,562,993.1	126,859.4
Fuera de presupuesto	2,892,674.2			290,351.3		2,578,522.9			23,800.0
Durango	10,126.8		258.8						9,868.0
Presupuestaria	10,126.8		258.8						9,868.0
Fuera de presupuesto									
Guanajuato	10,862.5		1,867.5	41.4			5,034.3		3,919.2
Presupuestaria	10,861.0		1,867.5	40.0			5,034.3		3,919.2
Fuera de presupuesto	1.4			1.4					
Guerrero	22,438.7		1,574.2	120.8			12,032.3		8,711.5
Presupuestaria	22,318.7		1,574.2	0.8			12,032.3		8,711.5
Fuera de presupuesto	120.0			120.0					
Hidalgo	2,963.8		634.1						2,329.7
Presupuestaria	2,963.8		634.1						2,329.7
Fuera de presupuesto									
Jalisco	454,875.8		4,599.0	164.3		110.1	440,527.2		9,475.3
Presupuestaria	454,632.8		4,599.0	27.9		3.4	440,527.2		9,475.3
Fuera de presupuesto	243.0			136.4		106.6			
México	1,134,840.1		1,369.6	518.5			1,117,906.8		15,045.2
Presupuestaria	1,134,636.1		1,369.6	314.5			1,117,906.8		15,045.2
Fuera de presupuesto	204.0			204.0					
Michoacán	8,325.3		656.2	492.3			4,118.3		3,058.5
Presupuestaria	7,833.0		656.2				4,118.3		3,058.5
Fuera de presupuesto	492.3			492.3					
Morelos	4,761.1		813.7	338.3					3,609.1
Presupuestaria	4,485.8		813.7	63.0					3,609.1
Fuera de presupuesto	275.3			275.3					

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Gobierno aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones							
		Legislación	Justicia	Coordinación de la Política de Gobierno	Relaciones Exteriores	Asuntos Financieros y Hacendarios	Seguridad Nacional	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	Otros Servicios Generales
Nayarit	4,734.8		393.9				1,463.6		2,877.3
Presupuestaria	4,734.8		393.9				1,463.6		2,877.3
Fuera de presupuesto									
Nuevo León	22,305.5		1,843.8	0.1		103.5	12,009.1		8,349.0
Presupuestaria	22,204.1		1,843.8			2.2	12,009.1		8,349.0
Fuera de presupuesto	101.4			0.1		101.3			
Oaxaca	17,419.7		1,079.1	264.2			9,638.7		6,437.7
Presupuestaria	17,155.5		1,079.1				9,638.7		6,437.7
Fuera de presupuesto	264.2			264.2					
Puebla	9,589.2		2,292.1	639.8					6,657.3
Presupuestaria	9,589.2		2,292.1	639.8					6,657.3
Fuera de presupuesto									
Querétaro	3,351.2		567.5	135.9					2,647.9
Presupuestaria	3,259.4		567.5	44.0					2,647.9
Fuera de presupuesto	91.9			91.9					
Quintana Roo	9,392.7		695.4	10.1		17.5	5,887.1		2,782.7
Presupuestaria	9,375.3		695.4	10.1			5,887.1		2,782.7
Fuera de presupuesto	17.5					17.5			
San Luis Potosí	499,541.3		501.1	3.4		492,101.0			6,935.7
Presupuestaria	7,440.2		501.1	3.4					6,935.7
Fuera de presupuesto	492,101.0			0.0		492,101.0			
Sinaloa	16,081.1		1,429.6	263.3			10,988.4		3,399.8
Presupuestaria	15,868.2		1,429.6	50.4			10,988.4		3,399.8
Fuera de presupuesto	212.9			212.9					
Sonora	669,950.9		637.4	153.9		263.0	659,720.3		9,176.4
Presupuestaria	669,536.7		637.4	1.0		1.6	659,720.3		9,176.4
Fuera de presupuesto	414.2			152.9		261.3			
Tabasco	24,033.4		972.4	1,045.3		3.0	18,927.7		3,084.9
Presupuestaria	22,987.7		972.4	2.6			18,927.7		3,084.9
Fuera de presupuesto	1,045.7			1,042.7		3.0			
Tamaulipas	17,380.7		1,172.4	13.9		1,708.3	10,056.2		4,429.8
Presupuestaria	15,670.4		1,172.4	11.9			10,056.2		4,429.8
Fuera de presupuesto	1,710.3			2.0		1,708.3			
Tlaxcala	2,261.6		214.0	252.1					1,795.5
Presupuestaria	2,261.6		214.0	252.1					1,795.5
Fuera de presupuesto									
Veracruz	1,341,050.2		1,292,571.5	769.9		130.0	43,430.5		4,148.3
Presupuestaria	1,340,422.9		1,292,571.5	269.9		2.7	43,430.5		4,148.3
Fuera de presupuesto	627.3			500.0		127.3			
Yucatán	15,300.3		705.5	497.1		96.4	6,230.0		7,771.4
Presupuestaria	14,736.2		705.5	27.0		2.4	6,230.0		7,771.4
Fuera de presupuesto	564.1			470.1		94.0			
Zacatecas	3,691.3		538.3						3,153.0
Presupuestaria	3,691.3		538.3						3,153.0
Fuera de presupuesto									
No distribuible geográficamente	6,368,713.0							6,368,713.0	
Presupuestaria	6,368,713.0							6,368,713.0	
Fuera de presupuesto									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestacio-nes Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Total	**391,129,249.4**	**6,485,504.6**	**293,540,012.6**	**52,983,269.2**	**780,645.8**	**29,549,385.5**	**5,311,180.6**	**2,479,251.0**
Presupuestaria	**386,175,592.8**	**6,485,504.6**	**292,284,333.3**	**52,340,292.1**	**595,609.3**	**28,631,930.5**	**5,307,405.6**	**530,517.4**
Fuera de presupuesto	**4,953,656.5**		**1,255,679.3**	**642,977.2**	**185,036.5**	**917,455.0**	**3,775.0**	**1,948,733.6**
Aguascalientes	**3,243,622.5**	29,164.1	2,690,254.7	434,377.8			89,817.0	8.8
Presupuestaria	**3,234,811.3**	29,164.1	2,690,254.7	425,575.5			89,817.0	
Fuera de presupuesto	**8,811.1**			8,802.3				8.8
Baja California	**8,748,695.8**	28,843.6	7,931,160.7	770,938.8	9,121.0		8,631.6	
Presupuestaria	**8,747,471.3**	28,843.6	7,930,812.7	770,938.8	8,244.5		8,631.6	
Fuera de presupuesto	**1,224.5**		348.0		876.5			
Baja California Sur	**2,448,748.6**	17,928.5	1,244,152.3	1,182,338.5		1,099.4	3,229.9	
Presupuestaria	**2,448,490.7**	17,928.5	1,243,894.4	1,182,338.5		1,099.4	3,229.9	
Fuera de presupuesto	**257.9**		257.9					
Campeche	**2,746,167.0**	19,913.5	2,455,256.9	263,390.8		191.1	7,414.8	
Presupuestaria	**2,746,088.7**	19,913.5	2,455,178.5	263,390.8		191.1	7,414.8	
Fuera de presupuesto	**78.3**		78.3					
Coahuila	**5,687,629.5**	25,177.7	4,457,436.2	1,135,432.0		59,469.6	10,114.1	
Presupuestaria	**5,684,343.7**	25,177.7	4,457,248.0	1,135,432.0		56,371.9	10,114.1	
Fuera de presupuesto	**3,285.9**		188.2			3,097.7		
Colima	**1,500,095.6**	9,112.5	1,346,831.7	138,180.7		3.3	5,967.4	
Presupuestaria	**1,500,095.6**	9,112.5	1,346,831.7	138,180.7		3.3	5,967.4	
Fuera de presupuesto								
Chiapas	**36,682,023.2**	48,056.2	35,550,216.5	1,077,505.6			6,215.7	29.3
Presupuestaria	**36,681,790.7**	48,056.2	35,550,118.9	1,077,399.9			6,215.7	
Fuera de presupuesto	**232.5**		97.6	105.6				29.3
Chihuahua	**7,136,024.8**	32,565.8	6,162,217.7	922,510.4			18,728.7	2.2
Presupuestaria	**7,135,751.0**	32,565.8	6,161,946.1	922,510.4			18,728.7	
Fuera de presupuesto	**273.7**		271.6					2.2
Ciudad de México	**51,957,333.7**	1,226,825.9	12,462,231.0	25,255,541.9	771,524.9	4,871,418.0	4,890,786.4	2,479,005.7
Presupuestaria	**47,052,065.4**	1,226,825.9	11,212,629.0	24,626,457.6	587,364.8	3,981,259.3	4,887,011.4	530,517.4
Fuera de presupuesto	**4,905,268.3**		1,249,602.0	629,084.3	184,160.0	890,158.7	3,775.0	1,948,488.3
Durango	**6,118,568.7**	26,478.5	5,724,669.8	362,741.6			4,678.8	
Presupuestaria	**6,118,405.3**	26,478.5	5,724,506.4	362,741.6			4,678.8	
Fuera de presupuesto	**163.4**		163.4					
Guanajuato	**10,663,909.9**	34,362.5	10,044,096.7	580,514.4			4,936.3	
Presupuestaria	**10,663,120.5**	34,362.5	10,043,814.1	580,007.6			4,936.3	
Fuera de presupuesto	**789.4**		282.6	506.8				
Guerrero	**17,958,886.8**	4,080.8	17,578,113.8	354,913.7		10,568.3	11,192.6	17.7
Presupuestaria	**17,958,592.0**	4,080.8	17,577,836.8	354,913.7		10,568.3	11,192.6	
Fuera de presupuesto	**294.7**		277.0					17.7
Hidalgo	**8,291,175.2**	29,415.7	7,398,311.8	860,605.5			2,842.2	
Presupuestaria	**8,290,982.0**	29,415.7	7,398,118.6	860,605.5			2,842.2	
Fuera de presupuesto	**193.2**		193.2					
Jalisco	**13,645,696.8**	45,261.6	11,340,054.0	2,229,610.1		25,026.0	5,733.7	11.4
Presupuestaria	**13,634,641.8**	45,261.6	11,339,885.5	2,229,610.1		14,150.9	5,733.7	
Fuera de presupuesto	**11,055.0**		168.5			10,875.1		11.4
México	**34,055,257.3**	1,426,681.2	30,519,083.4	1,248,021.3		849,978.7	11,473.4	19.3
Presupuestaria	**34,039,252.9**	1,426,681.2	30,519,083.4	1,245,351.3		836,663.6	11,473.4	
Fuera de presupuesto	**16,004.4**			2,670.0		13,315.0		19.3
Michoacán	**11,415,613.0**	34,316.8	10,886,603.2	487,656.6		783.2	6,239.4	13.8
Presupuestaria	**11,415,371.9**	34,316.8	10,886,375.9	487,656.6		783.2	6,239.4	
Fuera de presupuesto	**241.1**		227.3					13.8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Social aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones						
		Protección Ambiental	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Salud	Recreación, Cultura y Otras Manifestacio-nes Sociales	Educación	Protección Social	Otros Asuntos Sociales
Morelos	**5,172,414.0**	28,002.1	4,027,837.5	1,064,811.1			51,763.3	
Presupuestaria	**5,171,219.8**	28,002.1	4,027,440.5	1,064,014.0			51,763.3	
Fuera de presupuesto	**1,194.1**		397.0	797.1				
Nayarit	**3,164,586.4**	2,004.9	3,008,556.7	151,047.3			2,977.4	
Presupuestaria	**3,164,586.4**	2,004.9	3,008,556.7	151,047.3			2,977.4	
Fuera de presupuesto								
Nuevo León	**9,414,477.0**	40,603.4	6,920,463.9	2,445,683.7			7,723.5	2.4
Presupuestaria	**9,414,357.1**	40,603.4	6,920,346.4	2,445,683.7			7,723.5	
Fuera de presupuesto	**119.9**		117.5					2.4
Oaxaca	**20,262,341.9**	41,047.5	17,776,769.2	2,437,401.5		8.5	7,104.0	11.2
Presupuestaria	**20,262,015.4**	41,047.5	17,776,517.4	2,437,346.5			7,104.0	
Fuera de presupuesto	**326.5**		251.8	55.0		8.5		11.2
Puebla	**19,310,617.5**	1,502,154.0	17,084,238.7	671,662.5			52,540.9	21.4
Presupuestaria	**19,310,193.1**	1,502,154.0	17,083,835.7	671,662.5			52,540.9	
Fuera de presupuesto	**424.4**		403.0					21.4
Querétaro	**3,894,169.8**	19,429.3	3,612,295.7	259,381.2		31.9	2,994.9	36.9
Presupuestaria	**3,893,677.0**	19,429.3	3,611,839.7	259,381.2		31.9	2,994.9	
Fuera de presupuesto	**492.9**		456.0					36.9
Quintana Roo	**4,289,954.8**	23,383.3	3,378,921.1	883,712.7			3,937.7	
Presupuestaria	**4,289,667.2**	23,383.3	3,378,633.5	883,712.7			3,937.7	
Fuera de presupuesto	**287.6**		287.6					
San Luis Potosí	**7,013,689.4**	30,114.6	6,474,210.4	253,332.8		254,028.8	2,002.7	
Presupuestaria	**7,013,589.3**	30,114.6	6,474,110.4	253,332.8		254,028.8	2,002.7	
Fuera de presupuesto	**100.0**		100.0					
Sinaloa	**5,489,576.0**	33,638.2	4,932,149.0	498,123.3			25,656.4	9.0
Presupuestaria	**5,489,567.0**	33,638.2	4,932,149.0	498,123.3			25,656.4	
Fuera de presupuesto	**9.0**							9.0
Sonora	**8,310,598.3**	32,300.6	5,653,682.2	2,615,248.5		2.1	9,340.2	24.8
Presupuestaria	**8,310,044.7**	32,300.6	5,653,153.4	2,615,248.5		2.1	9,340.2	
Fuera de presupuesto	**553.5**		528.7					24.8
Tabasco	**6,048,703.3**	31,376.0	5,714,061.1	294,543.7			8,722.6	
Presupuestaria	**6,048,479.3**	31,376.0	5,713,837.1	294,543.7			8,722.6	
Fuera de presupuesto	**224.0**		224.0					
Tamaulipas	**6,021,300.1**	43,606.3	5,409,397.5	560,286.9			8,009.5	
Presupuestaria	**6,020,184.9**	43,606.3	5,409,082.2	559,486.9			8,009.5	
Fuera de presupuesto	**1,115.3**		315.3	800.0				
Tlaxcala	**5,069,124.8**	1,510,074.4	3,395,631.6	140,397.7			23,021.1	
Presupuestaria	**5,069,124.8**	1,510,074.4	3,395,631.6	140,397.7			23,021.1	
Fuera de presupuesto								
Veracruz	**23,489,398.2**	59,915.3	22,292,835.5	1,120,215.1		5,881.5	10,522.5	28.2
Presupuestaria	**23,489,052.7**	59,915.3	22,292,518.2	1,120,215.1		5,881.5	10,522.5	
Fuera de presupuesto	**345.5**		317.3					28.2
Yucatán	**5,741,561.9**	26,391.7	5,221,875.5	487,899.5			5,386.4	8.8
Presupuestaria	**5,741,397.1**	26,391.7	5,221,875.5	487,743.5			5,386.4	
Fuera de presupuesto	**164.8**			156.0				8.8
Zacatecas	**7,116,824.1**	23,278.2	5,636,581.1	1,455,489.1			1,475.7	
Presupuestaria	**7,116,698.8**	23,278.2	5,636,455.7	1,455,489.1			1,475.7	
Fuera de presupuesto	**125.4**		125.4					
No distribuible geográficamente	**29,020,463.7**		5,209,815.6	339,752.9		23,470,895.2		
Presupuestaria	**29,020,463.7**		5,209,815.6	339,752.9		23,470,895.2		
Fuera de presupuesto								

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufac-turas y Construc-ción	Transporte	Comunica-ciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Total	**579,953,302.9**	**4,304,600.1**	**10,774,089.0**	**323,052,452.0**	**13,090,972.8**	**309,961,479.2**	**35,730.9**	**215,164,381.1**	**206,773.8**	**466,118.0**	**3,705,810.9**	**22,243,347.1**
Presupuestaria	**548,406,478.2**	**2,342,438.5**	**9,263,061.3**	**315,429,988.8**	**13,090,972.8**	**302,339,016.1**	**14,171.5**	**200,151,622.8**	**206,773.8**	**102,454.4**	**1,219,189.9**	**19,676,777.2**
Fuera de presupuesto	**31,546,824.6**	**1,962,161.5**	**1,511,027.7**	**7,622,463.2**		**7,622,463.2**	**21,559.4**	**15,012,758.3**		**363,663.6**	**2,486,621.0**	**2,566,569.9**
Aguascalientes	**137,503.1**	165.8	11,055.8	117,612.8		117,612.8		1,476.7			6,093.0	1,099.0
Presupuestaria	**133,457.4**	165.8	11,055.8	117,612.8		117,612.8		1,041.6			3,581.4	
Fuera de presupuesto	**4,045.7**							435.1			2,511.6	1,099.0
Baja California	**4,132,835.5**	43,829.9	1,812,587.6	2,040,897.7		2,040,897.7		184,556.8			49,870.2	1,093.2
Presupuestaria	**3,881,656.2**	187.7	1,812,587.6	2,040,897.7		2,040,897.7		1,085.4			26,897.8	
Fuera de presupuesto	**251,179.3**	43,642.2						183,471.4			22,972.4	1,093.2
Baja California Sur	**2,115,659.3**	381,257.3	12,897.8	1,653,886.6		1,653,886.6		18,417.0		9,618.0	32,179.4	7,403.2
Presupuestaria	**1,697,084.3**	127.3	12,897.8	1,653,886.6		1,653,886.6		1,575.5			28,597.1	
Fuera de presupuesto	**418,575.0**	381,130.0						16,841.5		9,618.0	3,582.3	7,403.2
Campeche	**48,694,075.1**	326.6	81,308.7	48,549,934.2		48,549,934.2		23,798.0			29,278.4	9,429.3
Presupuestaria	**48,584,170.0**	326.6	32,841.6	48,549,934.2		48,549,934.2		1,067.7				
Fuera de presupuesto	**109,905.1**		48,467.1					22,730.3			29,278.4	9,429.3
Coahuila	**2,169,964.1**	232.1	26,154.0	2,086,345.8		2,086,345.8		12,281.1			35,582.7	9,368.4
Presupuestaria	**1,558,601.3**	127.8	26,154.0	1,509,852.4		1,509,852.4		1,180.4			21,286.7	
Fuera de presupuesto	**611,362.8**	104.3		576,493.4		576,493.4		11,100.7			14,296.0	9,368.4
Colima	**3,540,391.1**	128.7	14,069.2	958,885.3		958,885.3		2,563,047.5				4,260.4
Presupuestaria	**973,743.1**	128.7	14,069.2	958,885.3		958,885.3		659.9				
Fuera de presupuesto	**2,566,648.0**							2,562,387.6				4,260.4
Chiapas	**6,501,473.5**	130.7	166,678.9	5,116,774.2		5,116,774.2		797,212.5			9,160.7	411,516.6
Presupuestaria	**6,067,580.0**	130.7	166,678.9	5,116,774.2		5,116,774.2		775,385.6			8,610.7	
Fuera de presupuesto	**433,893.4**							21,826.8			550.0	411,516.6
Chihuahua	**3,248,338.6**	10,682.8	55,050.5	3,144,684.6		3,144,684.6	865.0	6,067.4			20,267.5	10,720.8
Presupuestaria	**2,834,866.7**	137.9	55,045.5	2,773,655.2		2,773,655.2	5.4	1,336.0			4,686.9	
Fuera de presupuesto	**413,471.9**	10,545.0	5.0	371,029.4		371,029.4	859.6	4,731.5			15,580.6	10,720.8
Ciudad de México	**147,518,569.1**	1,812,469.5	2,281,191.4	29,000,396.1		29,000,396.1	30,600.3	90,527,719.4	206,773.8	319,960.2	2,925,788.9	20,413,669.5
Presupuestaria	**136,345,082.4**	333,923.8	1,558,614.7	28,211,398.8	13,090,972.8	15,120,426.0	14,166.2	85,407,754.7	206,773.8	87,550.9	848,122.3	19,676,777.2
Fuera de presupuesto	**11,173,486.8**	1,478,545.7	722,576.7	788,997.4		788,997.4	16,434.1	5,119,964.7		232,409.3	2,077,666.6	736,892.3
Durango	**419,762.5**	646.8	27,422.8	380,937.6		380,937.6	566.7	775.7				9,412.9
Presupuestaria	**408,881.9**	123.2	27,422.8	380,937.6		380,937.6		398.4				
Fuera de presupuesto	**10,880.6**	523.6					566.7	377.3				9,412.9
Guanajuato	**13,642,769.7**	269.3	114,455.9	4,127,099.2		4,127,099.2		9,344,908.4			49,415.1	6,621.8
Presupuestaria	**13,187,360.6**	269.3	114,444.6	3,690,167.6		3,690,167.6		9,344,408.9			38,070.2	
Fuera de presupuesto	**455,409.1**		11.4	436,931.6		436,931.6		499.5			11,344.9	6,621.8
Guerrero	**1,382,402.5**	674.3	129,311.6	1,172,721.1		1,172,721.1		8,572.6		51,308.5	0.8	19,813.6
Presupuestaria	**1,313,956.5**	674.3	129,290.9	1,172,721.1		1,172,721.1		877.4		10,392.0	0.8	
Fuera de presupuesto	**68,446.0**		20.7					7,695.2		40,916.5		19,813.6

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufac-turas y Construc-ción	Transporte	Comunica-ciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Hidalgo	**5,911,045.5**	7,598.8	2,103,118.2	3,782,499.5		3,782,499.5	781.2	1,682.1			2,386.7	12,979.0
Presupuestaria	**5,874,864.0**	120.7	2,103,080.9	3,771,107.3		3,771,107.3		555.2				
Fuera de presupuesto	**36,181.4**	7,478.2	37.3	11,392.2		11,392.2	781.2	1,126.9			2,386.7	12,979.0
Jalisco	**14,281,707.7**	640.4	145,087.1	1,545,845.2		1,545,845.2	526.6	12,549,034.8			14,335.5	26,238.2
Presupuestaria	**14,172,059.3**	318.6	114,919.7	1,545,845.2		1,545,845.2		12,507,110.2			3,865.5	
Fuera de presupuesto	**109,648.5**	321.8	30,167.4				526.6	41,924.6			10,470.0	26,238.2
México	**12,226,865.6**	2,000,234.0	65,318.8	1,998,969.3		1,998,969.3		7,079,708.1			65,229.3	1,017,406.1
Presupuestaria	**8,839,611.8**	2,000,234.0	42,709.4	1,750,610.7		1,750,610.7		5,046,057.7				
Fuera de presupuesto	**3,387,253.8**		22,609.4	248,358.6		248,358.6		2,033,650.4			65,229.3	1,017,406.1
Michoacán	**3,238,173.7**	320.4	705,431.0	956,461.2		956,461.2		1,543,970.3			16,751.3	15,239.5
Presupuestaria	**1,056,000.1**	320.4	86,546.9	951,461.2		951,461.2		920.3			16,751.3	
Fuera de presupuesto	**2,182,173.6**		618,884.1	5,000.0		5,000.0		1,543,050.0				15,239.5
Morelos	**725,674.6**	70.4	37,395.7	260,825.4		260,825.4		364,487.7			59,945.4	2,950.0
Presupuestaria	**326,740.4**	70.4	37,379.2	260,825.4		260,825.4		467.2			27,998.2	
Fuera de presupuesto	**398,934.2**		16.5					364,020.5			31,947.2	2,950.0
Nayarit	**313,285.3**	181.0	17,194.0	215,053.0		215,053.0		15,641.2		54,812.5		10,403.6
Presupuestaria	**237,503.3**	181.0	17,194.0	215,053.0		215,053.0		563.8		4,511.6		
Fuera de presupuesto	**75,782.0**							15,077.4		50,301.0		10,403.6
Nuevo León	**19,768,959.7**	1,868.0	21,439.5	5,336,030.0		5,336,030.0	645.8	14,395,368.3				13,608.1
Presupuestaria	**18,427,007.1**	356.9	21,427.0	4,015,681.3		4,015,681.3		14,389,541.8				
Fuera de presupuesto	**1,341,952.6**	1,511.1	12.5	1,320,348.7		1,320,348.7	645.8	5,826.5				13,608.1
Oaxaca	**16,530,413.1**	523.1	68,556.5	5,214,333.4		5,214,333.4		11,181,412.1		7,068.1		58,519.9
Presupuestaria	**16,397,541.6**	301.6	68,556.5	5,214,333.4		5,214,333.4		11,114,350.1				
Fuera de presupuesto	**132,871.5**	221.6						67,062.0		7,068.1		58,519.9
Puebla	**1,233,223.3**	302.7	91,423.1	1,084,924.7		1,084,924.7	557.0	8,171.3			29,140.2	18,704.4
Presupuestaria	**1,205,830.0**	302.7	91,414.1	1,084,924.7		1,084,924.7		376.6			28,811.9	
Fuera de presupuesto	**27,393.3**		9.0				557.0	7,794.7			328.2	18,704.4
Querétaro	**10,237,205.0**	147.2	84,841.1	868,955.9		868,955.9		9,083,577.1			184,072.4	15,611.4
Presupuestaria	**10,067,621.9**	131.6	16,841.3	868,955.9		868,955.9		9,076,322.0			105,371.1	
Fuera de presupuesto	**169,583.1**	15.6	67,999.8					7,255.1			78,701.3	15,611.4
Quintana Roo	**1,319,105.5**	305.7	56,339.9	1,233,859.2		1,233,859.2		4,916.3		17,567.5		6,116.9
Presupuestaria	**1,292,530.8**	305.7	56,339.9	1,233,859.2		1,233,859.2		2,026.0				
Fuera de presupuesto	**26,574.7**							2,890.3		17,567.5		6,116.9
San Luis Potosí	**10,544,596.6**	170.0	61,447.6	1,094,242.8		1,094,242.8		9,353,777.5			25,374.5	9,584.2
Presupuestaria	**10,512,509.7**	140.9	61,446.9	1,084,242.8		1,084,242.8		9,353,290.2			13,388.8	
Fuera de presupuesto	**32,086.9**	29.1	0.6	10,000.0		10,000.0		487.3			11,985.7	9,584.2
Sinaloa	**1,931,943.6**	640.7	241,944.6	1,567,694.0		1,567,694.0		104,578.3		5,783.2		11,302.8
Presupuestaria	**1,810,784.4**	406.2	241,877.3	1,567,694.0		1,567,694.0		807.0				
Fuera de presupuesto	**121,159.1**	234.6	67.3					103,771.3		5,783.2		11,302.8

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Inversión física federal en la Finalidad Desarrollo Económico aprobada para 2026[1/]

(Miles de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	Total	Funciones										
		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	Combustibles y Energía			Minería, Manufac-turas y Construc-ción	Transporte	Comunica-ciones	Turismo	Ciencia, Tecnología e Innovación	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
				Total con amortización de PIDIREGAS	Amortización de PIDIREGAS	Inversión física sin amortización de PIDIREGAS						
Sonora	**3,718,150.4**	38,573.5	97,971.3	3,459,284.9		3,459,284.9	658.3	95,863.7			17,828.3	7,970.4
Presupuestaria	**3,430,178.9**	714.6	97,966.0	3,314,054.3		3,314,054.3		1,350.8			16,093.3	
Fuera de presupuesto	**287,971.4**	37,858.9	5.3	145,230.6		145,230.6	658.3	94,512.9			1,735.0	7,970.4
Tabasco	**133,776,302.5**	437.2	43,179.1	133,531,276.2		133,531,276.2		153,478.5			29,062.7	18,868.8
Presupuestaria	**133,143,292.0**	437.2	43,179.1	133,098,465.3		133,098,465.3		916.3			294.1	
Fuera de presupuesto	**633,010.5**			432,810.9		432,810.9		152,562.2			28,768.6	18,868.8
Tamaulipas	**9,309,716.0**	757.3	121,220.2	8,482,730.2		8,482,730.2		691,603.2			9.0	13,396.1
Presupuestaria	**7,572,166.2**	757.3	121,220.2	7,449,137.7		7,449,137.7		1,051.0				
Fuera de presupuesto	**1,737,549.8**			1,033,592.5		1,033,592.5		690,552.2			9.0	13,396.1
Tlaxcala	**274,339.4**	119.9	7,866.5	249,805.8		249,805.8		243.1				16,304.2
Presupuestaria	**51,308.4**	119.9	7,866.5	43,079.0		43,079.0		243.1				
Fuera de presupuesto	**223,031.1**			206,726.9		206,726.9						16,304.2
Veracruz	**60,531,431.0**	470.9	120,197.9	45,366,713.1		45,366,713.1		14,906,245.2			91,080.6	46,723.3
Presupuestaria	**56,586,224.2**	470.9	120,191.7	43,331,162.0		43,331,162.0		13,117,180.8			17,218.8	
Fuera de presupuesto	**3,945,206.8**		6.2	2,035,551.0		2,035,551.0		1,789,064.4			73,861.8	46,723.3
Yucatán	**31,544,794.8**	332.1	92,139.6	1,300,386.3		1,300,386.3		30,131,601.1			12,406.4	7,929.2
Presupuestaria	**31,402,843.6**	332.1	92,107.3	1,300,386.3		1,300,386.3		30,001,026.7			8,991.1	
Fuera de presupuesto	**141,951.2**		32.3					130,574.4			3,415.3	7,929.2
Zacatecas	**118,627.2**	92.9	16,195.0	81,987.0		81,987.0	530.0	10,188.5			551.8	9,082.1
Presupuestaria	**99,421.9**	92.9	16,095.6	81,987.0		81,987.0		694.7			551.8	
Fuera de presupuesto	**19,205.4**		99.4				530.0	9,493.8				9,082.1
En el extranjero												
Presupuestaria												
Fuera de presupuesto												
No distribuible geográficamente	**8,913,998.2**		1,843,598.2	7,070,400.0		7,070,400.0						
Presupuestaria	**8,913,998.2**		1,843,598.2	7,070,400.0		7,070,400.0						
Fuera de presupuesto												

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.

México
Presidencia de la República

Gasto federal transferido a los gobiernos locales[1/]

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	**403,467.9**	**460,512.5**	**503,163.2**	**555,940.5**	**605,334.2**	**682,021.1**	**761,089.0**	**824,642.5**	**984,059.8**	**929,167.8**	**1,083,859.9**	**1,241,817.5**	**1,344,486.8**	**1,474,137.4**
Aguascalientes	4,682.7	5,303.1	5,794.6	6,343.8	7,152.3	8,055.9	9,004.7	9,533.6	11,820.8	10,811.5	12,175.8	13,564.3	14,818.3	16,665.6
Baja California	10,973.0	12,277.1	13,544.8	15,163.6	16,578.8	19,664.4	21,371.7	22,547.9	26,625.4	25,779.6	29,701.4	31,173.8	33,611.5	38,168.0
Baja California Sur	3,107.0	3,472.9	3,742.0	4,093.1	4,578.9	5,254.3	5,715.0	6,323.0	7,342.2	7,418.8	7,736.4	9,887.6	10,317.2	11,595.7
Campeche	4,836.6	5,488.1	5,964.0	6,541.1	6,761.9	8,066.8	8,656.2	9,173.3	12,165.9	11,197.9	12,998.4	14,174.1	15,559.9	16,799.7
Coahuila	9,843.3	11,337.7	12,332.7	13,435.1	14,683.1	16,404.3	18,657.9	19,327.4	23,397.1	21,746.9	25,328.2	27,092.0	30,108.5	33,215.6
Colima	3,547.9	3,930.4	4,401.1	4,891.9	5,215.3	6,008.2	6,621.5	7,070.5	8,231.2	7,906.5	9,059.8	10,326.0	10,860.0	11,476.9
Chiapas	17,832.6	20,508.5	22,817.4	24,856.4	27,495.2	30,650.9	34,563.6	35,916.3	42,786.7	43,326.3	50,178.9	53,289.7	64,444.5	70,680.1
Chihuahua	11,703.4	13,908.1	14,535.4	16,158.1	17,685.8	19,572.0	21,603.6	22,420.1	27,308.8	26,313.9	30,235.0	31,864.5	35,008.1	38,681.5
Cd. de México	40,030.3	45,993.4	49,303.1	52,667.0	55,816.1	63,594.5	75,353.1	74,247.1	86,653.3	88,407.5	98,451.6	106,388.6	148,595.6	149,745.0
Durango	6,927.2	8,002.4	8,556.8	9,358.2	9,965.5	11,443.8	13,154.0	14,195.2	16,732.6	16,582.0	19,006.7	20,921.5	22,277.3	24,823.3
Guanajuato	15,207.4	17,205.3	18,643.5	20,586.2	22,496.7	25,850.2	27,908.4	29,424.4	35,630.5	35,470.3	40,375.9	45,283.7	50,733.2	57,060.9
Guerrero	13,954.9	15,994.2	17,434.8	19,418.3	21,202.7	23,510.8	25,130.9	27,443.1	31,966.5	31,316.8	35,472.8	40,196.7	45,851.1	49,923.2
Hidalgo	9,646.8	11,075.7	12,337.6	13,567.9	14,809.4	17,021.9	18,700.3	20,716.7	24,898.7	23,090.4	27,520.2	29,010.6	32,597.6	35,470.3
Jalisco	22,764.1	25,686.4	27,846.8	30,631.5	34,235.9	38,580.7	43,102.2	44,942.3	52,822.0	51,925.6	60,860.6	64,580.3	69,806.6	76,718.4
Edo. de México	40,170.6	45,093.0	49,787.2	55,775.4	61,096.7	68,257.3	79,547.7	80,299.3	97,275.5	93,671.7	112,767.7	119,793.4	138,431.9	154,973.7
Michoacán	15,043.0	17,131.6	18,791.6	20,277.3	22,242.2	24,891.3	27,244.5	28,727.1	34,034.7	33,133.3	39,730.9	41,379.7	45,002.1	49,825.9
Morelos	6,368.4	7,229.4	7,951.4	8,891.4	9,490.9	10,760.6	11,682.0	12,157.4	14,060.0	13,898.8	16,671.3	17,917.2	18,885.5	20,434.1
Nayarit	4,957.0	5,652.0	6,250.5	7,009.3	7,289.8	8,053.5	8,820.8	9,661.5	11,407.7	11,440.0	13,393.8	14,126.9	16,182.2	17,083.1
Nuevo León	15,878.3	17,916.1	19,641.7	21,282.7	23,278.4	27,412.5	31,008.7	32,607.0	38,045.9	36,264.3	42,789.9	45,621.9	50,181.4	55,702.0
Oaxaca	14,208.3	16,472.1	18,448.3	20,507.7	22,737.7	25,209.9	27,476.7	29,387.2	35,727.3	34,937.8	40,474.5	42,636.0	48,645.8	52,357.7
Puebla	17,079.8	19,625.9	21,521.0	24,226.8	26,087.7	29,562.5	33,093.2	34,958.8	43,014.9	40,995.6	46,446.2	52,981.8	59,738.1	66,818.7
Querétaro	6,418.1	7,340.6	8,052.5	9,350.6	10,075.0	11,747.9	12,464.7	13,786.1	16,421.0	15,690.9	17,598.2	19,652.8	20,032.3	22,602.7
Quintana Roo	4,403.0	5,220.9	5,685.2	6,399.6	7,364.4	8,524.6	9,590.0	10,521.2	12,646.2	12,152.9	13,641.6	14,690.0	16,815.5	18,811.5
San Luis Potosí	9,602.3	11,052.3	12,037.1	13,353.3	14,269.9	16,107.8	17,874.4	19,017.6	22,227.3	21,634.0	24,412.8	27,081.2	29,091.0	31,266.7
Sinaloa	10,823.2	12,356.2	13,174.0	15,005.4	16,241.7	18,449.0	20,240.0	22,060.6	26,741.2	25,652.9	28,570.0	30,506.4	33,422.1	38,860.1
Sonora	11,253.7	12,918.3	13,831.1	15,277.5	17,050.2	19,121.8	20,498.1	22,081.8	25,700.6	25,413.2	29,008.2	32,471.3	34,409.2	39,213.2
Tabasco	13,676.4	15,383.0	16,916.4	18,530.3	21,726.8	23,310.6	24,914.6	23,773.9	28,764.7	28,117.9	31,520.5	32,526.7	35,945.0	38,997.1
Tamaulipas	12,901.2	14,991.3	15,862.0	18,138.7	19,274.9	21,486.0	23,854.8	24,993.9	30,076.5	29,138.7	32,827.0	34,149.5	37,077.0	40,310.6
Tlaxcala	4,535.3	5,062.8	5,551.4	6,233.4	6,605.8	7,616.7	8,069.7	8,781.4	10,798.1	10,649.1	12,048.6	12,977.9	14,957.3	15,937.2
Veracruz	26,273.3	29,801.2	32,492.8	36,090.2	38,401.7	42,945.3	47,558.7	49,713.2	59,293.4	57,084.9	66,452.9	72,143.2	80,073.1	86,989.6
Yucatán	7,393.2	8,454.0	9,005.4	10,307.7	10,919.4	12,427.4	13,766.5	14,195.2	17,310.6	17,011.1	18,861.3	20,418.6	22,142.2	26,168.3
Zacatecas	6,438.7	7,464.0	8,129.9	9,399.0	10,271.0	10,959.5	12,202.1	13,840.6	16,599.7	16,886.5	18,910.2	20,282.9	21,565.5	23,831.5
No distribuible geográficamente	986.9	1,164.5	2,779.1	2,172.0	2,232.4	1,498.2	1,638.7	30,797.8	35,532.8	4,100.2	18,632.6	92,706.7	37,300.2	42,929.5

1/ Incluye aportaciones al ISSSTE. Considera participaciones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 28 y 33, respectivamente), recursos para educación en la Ciudad de México (Ramo 25); subsidios para entidades federativas y municipios orientados al desarrollo regional (Ramo 23) y convenios de reasignación y descentralización. A partir de 2010 se incluye la totalidad de los recursos transferidos a los gobiernos locales, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Cuenta Pública.

Gasto federal transferido a los gobiernos locales[1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total	**1,610,865.6**	**1,715,206.3**	**1,781,660.7**	**1,867,671.4**	**1,967,587.7**	**1,924,475.4**	**1,955,684.0**	**2,014,044.6**	**2,232,380.7**	**2,400,381.6**	**2,547,068.6**	**2,646,673.8**	**2,824,172.7**
Aguascalientes	18,023.6	19,471.8	20,254.8	20,132.8	21,979.8	21,300.6	21,640.5	22,935.6	25,614.9	27,380.2	30,552.2	32,251.8	32,176.2
Baja California	41,733.4	43,405.1	45,649.5	48,231.7	50,830.2	50,510.8	51,080.4	57,470.4	63,361.5	66,651.7	73,712.6	77,486.1	77,802.9
Baja California Sur	12,302.3	13,945.6	15,802.0	15,738.8	16,707.3	16,073.6	15,419.1	16,169.9	18,313.0	20,944.4	22,382.8	23,739.4	21,088.9
Campeche	17,136.5	20,700.2	19,189.6	19,920.9	21,862.9	21,690.0	20,638.3	20,613.3	21,806.2	25,570.5	24,299.5	25,912.0	22,526.0
Coahuila	36,996.6	37,749.5	41,686.7	42,047.3	44,733.6	43,509.4	41,868.7	43,980.5	48,569.5	53,314.8	56,770.0	62,308.4	62,977.0
Colima	12,603.8	13,558.7	14,328.4	14,481.0	15,515.9	14,839.4	14,995.4	16,086.0	17,532.4	19,012.0	19,010.8	19,560.2	17,988.4
Chiapas	75,850.6	81,247.4	82,502.2	87,207.7	90,140.9	90,972.1	96,279.0	97,018.0	109,559.5	116,494.0	123,189.4	125,346.3	129,350.4
Chihuahua	43,293.9	45,078.2	46,819.9	49,185.6	52,423.7	53,808.6	54,091.7	57,113.0	63,743.8	69,936.4	75,929.8	79,480.9	80,136.0
Cd. de México	160,281.4	163,203.1	174,964.0	207,407.9	201,418.0	185,140.7	210,742.6	218,169.8	225,871.1	209,711.1	220,569.1	226,978.5	273,301.2
Durango	27,175.9	29,988.6	29,450.5	29,660.2	31,932.3	29,812.6	28,859.6	31,746.6	33,751.3	38,808.9	39,849.4	42,469.2	43,271.5
Guanajuato	65,195.2	64,860.0	68,145.0	70,508.2	73,608.7	77,646.6	75,714.1	78,547.6	91,837.6	98,298.6	106,598.3	109,728.7	112,114.4
Guerrero	57,166.4	57,317.8	60,369.7	60,968.5	66,958.5	64,669.9	66,344.7	67,024.2	74,698.4	81,753.4	86,641.4	88,277.7	87,088.9
Hidalgo	38,071.7	41,919.2	44,545.9	45,829.1	47,339.3	48,557.3	47,608.4	47,757.5	54,500.0	60,789.4	65,212.7	64,860.2	65,572.7
Jalisco	83,184.0	88,677.4	92,951.2	100,141.6	103,311.5	105,450.3	104,603.6	110,336.3	123,759.6	135,267.1	146,957.9	153,203.6	156,753.8
Edo. de México	172,558.6	181,359.8	196,863.0	205,120.3	221,106.6	220,124.7	213,727.6	220,299.0	244,487.8	265,847.3	282,479.8	293,847.2	300,571.7
Michoacán	56,715.0	58,719.4	63,733.2	67,208.7	72,734.0	72,468.6	71,453.5	75,364.3	82,881.7	89,319.4	96,201.2	97,079.2	93,091.8
Morelos	23,450.4	26,614.9	25,795.4	26,852.4	27,673.7	28,462.1	27,803.1	29,468.0	32,657.6	35,439.6	37,265.7	38,449.2	37,534.4
Nayarit	18,692.3	20,247.8	20,741.1	20,900.8	21,938.3	22,694.6	22,914.9	23,399.5	26,567.9	29,633.4	29,978.9	29,260.5	27,590.5
Nuevo León	61,593.2	67,685.5	67,564.3	68,821.7	73,580.2	76,623.8	75,180.4	82,125.1	92,945.4	104,574.5	114,196.6	117,300.2	120,077.8
Oaxaca	58,873.3	62,505.1	66,927.8	67,933.6	72,922.4	75,435.3	76,483.0	75,969.0	90,107.1	94,900.5	101,989.0	103,918.8	99,258.9
Puebla	75,128.6	76,974.7	79,615.2	80,795.1	85,833.9	85,766.4	84,876.7	87,654.6	99,468.9	112,359.0	115,793.4	120,140.3	120,545.8
Querétaro	24,520.8	26,899.7	29,499.9	30,075.7	32,276.0	31,775.8	31,753.0	33,553.8	37,590.4	42,952.9	46,609.4	47,640.7	48,593.2
Quintana Roo	20,580.2	21,885.3	22,170.5	23,628.3	25,510.0	25,118.6	25,488.3	26,218.4	29,729.2	35,555.6	36,416.8	39,243.8	36,824.2
San Luis Potosí	33,691.9	38,579.8	40,125.0	42,862.6	43,547.0	44,398.4	44,330.1	44,551.0	50,244.7	54,591.7	58,901.1	63,407.7	58,936.8
Sinaloa	41,820.7	43,658.7	44,533.5	48,369.0	53,744.4	50,107.0	50,055.0	53,298.8	58,631.7	63,358.7	67,017.3	66,858.4	64,766.6
Sonora	42,883.6	43,616.6	42,527.3	44,812.3	46,738.2	47,554.9	45,938.6	48,369.8	56,267.5	58,914.8	65,088.1	67,324.8	60,976.2
Tabasco	40,931.5	43,053.6	44,434.5	44,166.0	47,521.7	50,135.1	48,795.7	52,238.9	55,510.4	61,024.4	61,277.4	61,272.1	57,170.0
Tamaulipas	43,775.9	48,441.8	50,312.2	52,147.5	54,905.2	56,553.8	55,796.7	57,293.0	64,022.6	68,912.0	72,362.5	73,386.4	73,948.3
Tlaxcala	17,328.5	18,996.6	19,348.3	19,919.4	21,553.8	21,363.6	21,763.8	22,093.1	24,267.0	27,457.2	28,681.4	30,140.5	29,106.3
Veracruz	89,471.5	100,994.6	98,726.5	109,506.8	117,868.3	121,877.5	122,605.7	132,304.7	136,955.1	150,214.9	155,089.5	178,933.9	159,939.2
Yucatán	28,632.9	30,479.9	31,312.2	33,552.2	34,688.7	33,799.6	34,103.8	34,992.6	39,898.1	43,232.9	46,651.8	47,791.4	47,646.3
Zacatecas	25,549.9	27,128.4	28,893.0	27,897.7	30,046.3	29,597.3	29,612.5	29,882.7	35,589.4	36,453.5	37,684.1	39,075.7	36,697.1
No distribuible geográficamente	45,651.5	56,241.3	51,878.7	41,639.8	44,636.2	6,636.4	23,115.4		1,639.4	1,706.7	1,708.6		168,749.3

1/ Incluye aportaciones al ISSSTE. Considera participaciones y aportaciones federales para entidades federativas y municipios (Ramo 28 y 33, respectivamente), recursos para educación en la Ciudad de México (Ramo 25); subsidios para entidades federativas y municipios orientados al desarrollo regional (Ramo 23) y convenios de reasignación y descentralización.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total[1/]	**178,136.2**	**196,931.2**	**214,909.8**	**225,227.8**	**239,890.2**	**278,892.4**	**329,337.3**	**332,757.7**	**423,454.9**	**375,717.3**	**437,327.6**	**477,256.2**	**494,264.5**	**532,455.5**
Aguascalientes	2,055.8	2,257.6	2,506.1	2,544.1	2,952.3	3,290.4	3,982.6	4,059.7	4,935.0	4,266.4	4,820.4	5,260.1	5,550.9	5,921.0
Baja California	4,992.3	5,378.7	6,008.7	6,460.3	6,845.3	8,158.1	9,269.6	9,551.5	11,947.6	10,707.5	12,393.4	12,877.7	13,728.0	14,767.3
Baja Cal. Sur	1,187.2	1,278.4	1,422.1	1,500.0	1,666.1	1,957.9	2,319.2	2,510.5	2,953.1	2,737.4	2,982.1	3,300.3	3,354.7	3,570.4
Campeche	2,073.0	2,266.9	2,550.4	2,704.2	2,427.3	2,835.1	3,353.9	3,382.7	6,010.0	4,906.1	5,625.8	5,979.1	6,752.6	6,931.3
Coahuila	4,294.7	4,956.4	5,161.5	5,409.4	5,654.3	6,595.9	8,111.5	8,066.6	10,069.5	9,057.9	10,581.9	11,559.2	11,977.4	12,640.5
Colima	1,357.7	1,464.4	1,633.4	1,830.9	1,863.7	2,265.5	2,530.0	2,595.3	3,088.3	2,848.1	3,084.3	3,399.4	3,613.6	3,708.6
Chiapas	6,790.7	7,571.6	8,593.1	8,577.0	9,430.0	11,142.9	12,941.2	13,169.8	16,878.1	15,186.7	17,481.8	19,040.8	20,315.4	21,547.4
Chihuahua	5,261.5	6,497.3	6,370.0	6,747.0	7,079.8	8,185.0	9,390.7	9,449.1	12,211.3	10,811.0	12,556.6	13,055.9	13,875.6	15,397.7
Ciudad de México	23,233.9	25,697.7	27,917.2	27,353.2	29,232.2	34,899.4	44,207.2	43,355.6	51,973.7	46,702.5	52,591.6	56,308.1	55,264.2	58,790.7
Durango	2,460.1	2,861.7	2,948.1	3,082.4	3,135.1	3,587.7	4,365.7	4,313.9	5,467.1	4,865.7	5,634.9	6,070.8	6,428.1	7,021.1
Guanajuato	6,780.2	7,448.3	8,082.6	8,520.2	8,933.1	10,323.1	12,239.0	12,421.3	16,265.1	13,992.8	16,847.8	19,147.4	19,768.1	21,675.2
Guerrero	3,867.1	4,252.3	4,681.2	4,920.0	5,168.3	5,946.5	6,630.9	6,697.2	9,007.6	7,877.1	9,522.6	10,939.1	11,509.0	12,299.2
Hidalgo	3,307.1	3,636.2	4,059.3	4,272.9	4,459.1	5,161.5	6,083.3	6,185.0	8,043.8	7,150.2	8,307.3	9,293.1	10,046.7	10,883.2
Jalisco	10,935.3	11,990.0	13,144.1	13,249.5	15,259.6	17,292.9	21,022.5	21,669.3	27,210.3	24,086.6	28,071.0	30,887.5	31,330.9	33,594.1
Estado de México	20,336.6	21,771.5	24,634.9	26,735.4	27,864.8	32,430.4	38,539.1	39,239.9	51,157.8	43,994.4	53,409.7	59,629.3	61,333.2	67,234.7
Michoacán	5,395.8	5,911.7	6,617.8	6,537.6	7,069.3	8,223.2	9,615.8	9,702.8	12,613.7	11,070.4	13,344.1	14,888.0	15,388.8	17,030.3
Morelos	2,652.2	2,917.4	3,240.8	3,471.8	3,617.0	4,237.0	4,818.7	4,765.5	5,998.1	5,309.4	6,229.7	6,943.5	6,939.3	7,451.4
Nayarit	1,853.6	1,957.9	2,225.8	2,300.0	2,399.5	2,794.6	3,193.7	3,319.1	4,138.5	3,943.8	4,456.3	4,778.6	4,953.1	5,336.0
Nuevo León	8,127.7	9,007.5	9,977.4	10,297.8	10,946.4	13,252.1	15,505.1	16,157.9	20,564.0	17,976.0	20,436.6	22,504.0	22,411.1	23,942.9
Oaxaca	4,410.9	4,768.1	5,196.1	5,710.1	5,947.4	7,002.5	7,886.8	7,954.7	10,560.5	9,299.3	11,179.8	12,351.6	13,119.6	14,423.7
Puebla	6,984.6	7,699.3	8,407.8	9,173.6	9,592.4	11,101.5	12,897.9	13,012.6	17,183.8	14,816.4	18,241.5	19,498.5	20,862.7	23,136.0
Querétaro	2,881.1	3,189.6	3,415.1	4,028.7	4,225.7	4,887.4	5,581.5	5,897.4	7,358.1	6,555.2	7,152.6	7,916.7	8,573.6	9,144.2
Quintana Roo	1,827.6	2,114.3	2,269.1	2,541.1	2,890.4	3,599.0	4,282.4	4,594.1	5,574.4	5,092.5	5,694.9	6,240.6	6,349.9	6,903.9
San Luis Potosí	3,381.7	3,781.9	4,088.8	4,332.5	4,534.3	5,197.6	5,991.7	6,281.9	7,965.5	6,996.3	8,346.0	9,170.0	9,647.1	10,596.0
Sinaloa	4,435.1	4,916.6	4,978.7	5,622.3	5,918.9	6,748.2	8,012.5	8,133.1	10,392.1	9,395.2	11,008.1	11,695.7	12,366.4	12,911.2
Sonora	5,408.3	6,193.5	6,575.3	6,871.4	7,432.3	8,670.4	10,104.0	10,277.8	13,010.5	11,604.8	13,020.7	14,400.1	14,867.3	15,811.5
Tabasco	8,576.0	9,346.7	10,389.0	10,792.5	12,269.3	13,432.4	14,577.5	13,032.4	16,159.5	15,240.3	16,533.4	17,174.7	18,650.2	19,390.2
Tamaulipas	5,585.3	6,515.8	6,688.1	7,121.2	7,784.3	8,881.4	10,146.9	10,803.3	13,548.3	12,125.5	14,170.7	14,842.3	15,754.4	16,847.4
Tlaxcala	1,819.6	1,924.1	2,145.2	2,300.2	2,401.6	2,765.0	3,207.8	3,241.5	4,113.9	3,913.9	4,566.8	4,941.3	5,145.6	5,460.4
Veracruz	10,713.6	11,657.9	12,862.5	13,632.1	13,926.5	16,059.1	18,346.7	19,087.3	24,593.6	21,614.6	25,972.6	28,944.6	29,668.9	31,762.0
Yucatán	2,848.0	3,085.2	3,376.2	3,691.4	3,891.7	4,415.7	5,391.5	5,484.8	6,917.2	6,354.7	7,023.8	7,594.2	8,000.1	9,043.5
Zacatecas	2,301.9	2,614.7	2,743.4	2,897.0	3,072.2	3,553.0	4,358.2	4,344.1	5,544.9	5,218.6	6,038.8	6,624.0	6,718.0	7,282.5
No distribuible geográficamente							432.4							

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 1/
Total 2/	**584,904.3**	**629,130.3**	**693,777.6**	**772,417.6**	**844,045.2**	**879,344.3**	**843,545.3**	**917,232.6**	**1,062,434.3**	**1,148,914.7**	**1,253,784.6**	**1,350,864.7**	**1,456,045.9**
Aguascalientes	6,405.5	7,011.1	7,803.1	8,207.2	9,225.5	9,254.3	9,246.3	10,333.1	11,944.3	12,118.4	13,840.6	15,272.3	15,878.5
Baja California	16,315.1	17,230.3	19,901.9	22,883.9	24,633.4	24,687.2	25,972.5	28,279.9	33,746.7	36,122.0	40,214.1	43,101.5	45,091.5
Baja Cal. Sur	3,901.5	4,122.8	4,440.5	5,353.6	6,095.7	6,675.4	6,330.4	6,740.2	7,913.1	9,460.2	9,548.8	10,723.5	11,307.4
Campeche	7,010.1	8,442.1	7,959.9	7,113.3	8,897.3	9,761.2	8,647.9	8,897.4	8,849.1	10,875.0	10,308.9	11,637.4	10,530.1
Coahuila	14,012.6	14,534.1	16,793.8	18,629.8	19,596.5	20,896.9	19,417.5	21,509.5	24,503.5	27,023.8	28,674.3	32,728.1	35,151.6
Colima	3,951.9	4,243.7	4,932.3	5,243.8	5,812.6	5,657.1	6,011.5	6,277.7	7,268.1	7,136.9	7,820.3	8,220.3	8,471.3
Chiapas	23,517.7	24,373.0	26,962.8	29,742.8	32,018.9	31,813.4	34,028.9	37,189.5	44,560.5	44,450.1	49,876.6	50,994.3	55,243.1
Chihuahua	17,403.6	18,761.2	20,346.1	23,357.6	24,586.5	25,617.8	25,718.1	27,594.1	32,660.5	35,977.1	39,230.6	42,538.1	45,236.8
Ciudad de México	63,706.1	73,151.1	81,494.4	87,709.9	93,187.4	93,348.5	87,506.4	93,206.8	103,910.5	112,654.5	122,763.9	132,854.3	142,981.1
Durango	7,727.9	8,372.0	9,103.0	10,432.7	11,470.4	11,293.6	10,847.3	12,536.9	13,340.9	16,636.5	16,211.7	18,614.5	20,534.1
Guanajuato	24,198.3	26,734.6	30,005.9	33,367.3	35,992.4	39,119.7	36,549.8	39,403.2	49,505.9	51,753.3	56,981.6	59,419.1	65,936.5
Guerrero	13,843.7	15,002.9	16,053.2	17,090.1	20,259.2	20,198.7	19,753.7	20,792.6	24,631.5	25,635.5	28,731.4	30,176.3	33,573.1
Hidalgo	11,552.8	12,176.8	13,769.0	15,393.0	16,369.0	17,974.0	16,622.0	17,259.2	20,918.9	23,110.3	26,574.6	26,368.7	29,950.0
Jalisco	37,222.2	41,140.6	46,544.1	52,679.5	55,571.9	57,286.0	55,418.7	61,014.4	70,592.2	76,834.7	84,852.2	88,989.8	96,672.2
Estado de México	75,261.0	81,719.0	88,553.8	102,335.6	115,582.1	121,181.6	115,000.2	121,652.9	141,501.3	150,707.1	165,247.7	179,394.8	194,623.2
Michoacán	18,485.6	19,619.3	22,039.1	23,653.8	27,182.4	28,617.2	26,527.1	30,117.2	35,086.7	37,417.9	42,104.7	43,080.1	46,853.3
Morelos	8,296.8	8,765.4	9,135.9	10,447.3	11,307.2	11,889.2	11,062.1	12,160.3	14,182.0	15,157.9	16,695.0	17,802.6	18,901.2
Nayarit	5,878.8	6,289.4	6,948.8	7,805.0	7,981.1	8,886.6	7,904.3	8,306.6	10,238.8	11,641.0	11,815.6	12,538.2	13,183.5
Nuevo León	26,829.5	28,929.5	33,692.7	36,196.9	39,326.1	42,097.4	40,317.1	46,630.0	54,684.9	62,149.0	68,555.8	71,752.7	76,530.0
Oaxaca	16,185.6	16,220.3	17,796.4	19,517.3	21,536.2	22,926.4	22,209.6	22,710.3	31,529.2	30,779.8	36,564.2	38,032.3	39,528.9
Puebla	25,467.0	27,024.9	29,473.6	33,576.9	36,004.3	38,198.6	35,558.4	39,138.4	46,082.6	52,334.6	55,826.8	58,941.3	64,718.0
Querétaro	10,017.4	10,963.6	12,460.0	13,831.2	15,172.5	15,858.6	15,768.4	17,595.9	20,024.2	23,614.7	26,033.1	26,679.5	28,354.8
Quintana Roo	7,637.3	8,332.2	8,995.5	10,311.1	11,546.6	11,747.0	11,675.9	12,469.2	14,203.3	18,403.0	18,818.7	21,725.6	21,954.9
San Luis Potosí	11,527.9	12,157.0	14,026.1	17,398.8	17,760.9	19,116.6	18,059.8	18,694.4	22,111.9	22,719.3	25,193.5	28,142.9	29,101.5
Sinaloa	14,764.9	15,214.5	16,357.0	18,598.0	20,736.6	21,395.5	20,633.0	23,269.3	25,595.6	28,117.8	29,923.9	29,880.9	33,662.4
Sonora	17,165.1	17,843.4	18,664.2	21,399.5	23,232.3	24,267.8	22,738.3	24,079.9	28,760.1	29,566.2	31,554.9	34,343.4	36,980.2
Tabasco	19,688.6	21,028.8	22,336.2	21,678.2	24,078.1	26,072.3	24,102.9	26,180.5	28,151.8	30,583.6	32,208.1	31,824.8	34,122.5
Tamaulipas	18,647.2	19,963.4	21,853.9	23,715.2	25,950.0	27,690.0	26,407.0	28,035.0	31,988.6	34,097.8	37,236.9	39,254.5	43,004.0
Tlaxcala	6,101.2	6,321.9	6,952.6	7,644.9	8,241.2	8,580.7	8,607.4	9,098.3	9,660.6	11,230.4	12,353.5	13,311.4	14,391.6
Veracruz	34,439.1	34,408.7	37,119.4	43,414.4	49,010.1	51,005.8	49,714.7	59,511.5	60,598.7	66,213.2	70,871.7	93,254.5	83,582.2
Yucatán	10,081.3	10,818.9	11,653.0	13,248.9	14,614.1	15,028.5	14,539.0	15,551.5	18,991.9	20,789.4	22,409.1	23,386.7	24,930.4
Zacatecas	7,660.6	8,214.1	9,609.2	10,440.1	11,066.9	11,200.8	10,649.1	10,997.0	14,696.4	13,603.8	14,741.8	15,880.1	17,786.9
No distribuible geográficamente													17,278.8

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

México
Presidencia de la República

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continúa)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-AS	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Total[5/]														
2000	**195,291.2**	115,263.7	22,832.4	15,989.7	1,937.9	14,051.8	5,227.4	2,395.6	2,128.6	703.2	15,030.3	2,051.6	5,213.9	
2001	**224,216.6**	130,648.4	25,336.7	19,064.1	2,310.6	16,753.5	6,231.1	2,854.4	2,514.4	862.3	19,539.1	2,811.5	5,786.4	
2002	**241,824.1**	141,175.9	27,588.1	21,783.9	2,640.2	19,143.7	7,115.1	3,257.3	2,514.5	1,343.3	22,326.7	2,946.8	3,210.0	
2003	**265,399.5**	156,392.5	32,936.3	22,332.7	2,706.7	19,626.0	7,287.7	3,332.7	2,595.7	1,359.3	22,889.2	3,156.6	2,733.0	
2004	**275,764.7**	162,265.2	34,532.1	23,511.6	2,849.6	20,662.0	7,655.4	3,491.7	2,835.3	1,328.4	24,097.6	3,269.0	3,500.0	
2005	**309,173.0**	180,571.1	38,042.6	26,639.1	3,228.7	23,410.4	8,673.7	3,956.1	3,195.4	1,522.2	27,303.0	3,527.4	5,000.0	
2006	**333,039.5**	195,520.4	40,674.3	28,485.0	3,452.4	25,032.6	9,274.7	4,230.3	3,361.6	1,682.8	29,194.9	3,792.0	5,000.0	
2007	**378,611.5**	210,531.3	44,463.5	31,887.6	3,864.8	28,022.8	10,382.6	4,735.5	3,762.7	1,884.4	32,682.2	3,957.0	5,000.0	17,857.1
2008	**420,141.4**	227,255.7	47,689.9	38,297.1	4,641.6	33,655.5	12,469.5	5,687.4	4,306.6	2,475.5	39,251.5	4,269.2	6,000.0	21,446.4
2009	**439,447.0**	235,261.5	49,741.8	39,880.7	4,833.5	35,047.2	12,985.1	5,922.6	4,484.7	2,577.8	40,874.5	4,473.0	6,916.8	22,333.2
2010	**461,476.7**	249,085.0	53,096.8	41,386.5	5,016.0	36,370.5	13,475.4	6,146.2	4,690.7	2,638.5	42,417.9	4,706.4	6,916.8	23,176.5
2011	**499,695.1**	262,719.2	59,627.8	46,460.3	5,631.0	40,829.3	15,127.5	6,899.7	5,265.8	2,962.0	47,618.0	5,028.6	7,124.3	26,017.7
2012	**534,299.8**	277,270.4	66,292.5	49,499.2	5,999.3	43,499.9	16,116.9	7,351.0	5,610.2	3,155.7	50,732.8	5,511.0	7,373.7	27,719.6
2013	**561,603.6**	290,857.3	68,604.8	53,090.8	6,434.6	46,656.2	17,286.4	7,909.4	6,004.8	3,372.2	54,413.8	5,542.1	7,631.8	29,730.9
2014	**594,993.8**	306,936.5	74,367.8	57,912.9	7,019.9	50,893.0	18,637.3	8,573.1	6,441.1	3,623.1	58,666.2	5,909.0	7,921.6	32,054.3
2015	**643,005.3**	343,063.9	81,502.0	58,503.0	7,091.4	51,411.5	18,827.2	8,660.5	6,506.7	3,660.0	59,263.9	5,819.7	8,191.0	32,380.9
2016	**668,352.5**	354,962.7	85,838.8	61,419.6	7,444.9	53,974.7	19,765.8	9,092.3	6,831.0	3,842.5	62,218.5	6,139.7	7,000.0	33,995.2
2017	**698,996.0**	363,338.1	90,930.1	67,202.6	8,028.9	59,173.7	21,618.8	9,967.9	7,471.2	4,179.7	68,196.0	6,265.2	6,862.4	37,243.1
2018	**733,142.5**	375,683.6	95,316.0	73,045.5	8,791.6	64,254.0	23,438.4	10,745.8	8,126.6	4,566.0	74,249.1	6,609.4	6,813.9	40,554.6
2019	**779,860.4**	390,328.2	98,896.5	82,865.5	9,931.5	72,934.0	26,604.9	12,271.2	9,175.5	5,158.2	84,160.1	6,824.5	7,039.1	45,938.4
2020	**809,102.2**	402,879.5	104,165.0	85,659.3	10,322.9	75,336.4	27,542.8	12,682.1	9,511.4	5,349.3	86,879.7	7,253.7	7,337.7	47,439.1
2021	**825,652.4**	415,648.5	110,175.9	84,596.0	10,199.1	74,396.9	26,900.0	12,263.9	9,404.6	5,231.5	85,779.0	7,502.3	7,590.9	46,850.0
2022	**895,650.3**	446,190.0	118,435.9	94,115.3	11,356.5	82,758.8	30,079.9	13,910.4	10,401.2	5,768.4	95,404.0	7,861.6	7,867.4	52,146.2
2023	**1,001,744.4**	486,225.3	127,088.2	112,170.0	13,545.5	98,624.5	36,000.0	16,582.1	12,457.5	6,960.4	113,676.8	8,507.6	8,650.0	62,127.6
2024	**1,030,162.6**	529,705.8	97,128.4	115,238.3	13,907.4	101,330.9	37,045.6	17,057.4	12,804.6	7,183.6	116,731.0	9,361.9	9,022.9	63,830.6
2025	**1,040,498.2**	541,045.3	81,883.6	111,048.9	13,336.9	97,712.1	39,675.7	18,281.2	13,703.5	7,690.9	125,178.4	9,877.7	9,391.3	68,352.3
2026[6/]	**1,127,075.3**	546,396.8	84,635.9	135,060.7	16,371.3	118,689.4	43,464.6	19,993.7	15,021.4	8,449.5	136,817.4	10,811.4	9,951.1	74,754.9
Aguascalientes														
2000	**2,230.1**	1,484.3	345.9	64.5	7.8	56.7	73.6	32.2	31.6	9.8	156.9	30.8	74.1	
2001	**2,563.3**	1,683.9	400.3	76.9	9.3	67.6	91.1	39.5	38.0	13.6	190.5	39.5	81.1	
2002	**2,744.7**	1,810.1	433.5	81.2	9.8	71.4	118.5	44.3	38.0	36.2	217.5	42.1	41.8	
2003	**2,989.6**	1,959.2	494.0	85.7	10.4	75.3	142.3	44.3	39.6	58.4	223.0	47.8	37.6	
2004	**3,139.2**	2,076.0	511.2	89.0	10.8	78.2	123.1	44.3	37.6	41.2	236.4	50.8	52.7	
2005	**3,433.9**	2,241.8	558.2	100.8	12.2	88.6	133.1	45.1	34.7	53.3	268.8	55.2	76.0	
2006	**3,704.2**	2,448.7	597.5	107.4	13.0	94.4	126.0	49.5	39.2	37.3	288.5	60.1	76.0	
2007	**4,431.4**	2,876.8	632.7	121.2	14.7	106.5	154.4	51.1	56.8	46.5	339.4	58.8	76.0	172.1
2008	**4,921.7**	3,126.9	687.6	146.6	17.8	128.8	196.9	58.8	60.9	77.2	411.1	62.3	93.5	196.8
2009	**5,030.5**	3,081.5	812.4	154.4	18.7	135.7	173.2	59.0	64.1	50.1	431.1	67.6	107.7	202.6
2010	**5,336.2**	3,262.9	870.2	162.8	19.7	143.1	194.2	60.2	61.3	72.7	450.4	72.0	107.7	216.0
2011	**5,682.9**	3,367.3	1,011.3	180.7	21.9	158.8	193.7	62.6	68.7	62.4	500.2	76.7	111.6	241.4
2012	**6,039.2**	3,517.4	1,155.3	179.5	21.8	157.7	199.0	65.2	66.6	67.2	537.3	82.3	115.7	252.7
2013	**6,393.4**	3,671.7	1,192.8	198.0	24.0	174.0	274.5	67.6	71.9	135.0	580.3	84.5	119.3	272.3
2014	**6,750.8**	3,837.8	1,293.3	234.3	28.4	205.9	262.0	69.7	77.5	114.8	615.5	90.3	127.2	290.4
2015	**8,322.5**	5,277.2	1,399.0	239.5	29.0	210.5	269.8	69.9	70.5	129.4	623.0	94.3	130.8	288.9
2016	**8,523.7**	5,378.3	1,442.8	277.8	33.7	244.1	270.5	77.4	79.6	113.5	655.3	99.6	105.5	293.8
2017	**8,889.5**	5,544.9	1,491.5	335.2	41.2	294.0	287.2	86.8	93.5	106.9	719.5	99.2	98.4	313.6
2018	**9,394.8**	5,821.1	1,556.7	317.4	37.7	279.7	384.2	97.8	103.5	182.9	784.8	111.4	109.1	310.0
2019	**9,911.1**	6,003.7	1,618.5	377.0	45.0	332.0	390.4	113.3	124.6	152.5	890.9	114.3	170.3	346.1
2020	**10,422.6**	6,226.9	1,698.7	587.6	71.3	516.4	314.9	125.8	112.8	76.3	920.2	119.6	182.9	371.7
2021	**10,711.2**	6,410.8	1,797.0	573.2	66.9	506.3	322.4	125.7	103.0	93.7	910.3	124.8	193.9	378.9
2022	**11,692.7**	7,125.3	1,918.2	428.4	49.6	378.8	393.0	137.7	191.4	63.9	1,077.5	131.1	190.7	428.4
2023	**13,182.9**	7,841.5	2,076.1	536.8	65.1	471.6	550.0	174.0	242.7	133.3	1,288.8	144.9	221.8	523.0
2024	**14,375.9**	8,567.0	2,244.6	680.8	82.2	598.6	599.5	182.9	217.7	198.9	1,334.6	163.2	231.2	555.1
2025	**14,678.9**	8,878.1	2,143.5	667.9	80.4	587.5	568.9	188.8	193.9	186.2	1,425.5	171.6	236.7	586.9
2026[6/]	**14,697.6**	8,640.4	2,208.4	1,248.0	151.3	1,096.7	218.6	218.6	0.0	0.0	1,552.4	175.6	0.0	654.3

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia sus sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en las entidades de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, CDMX, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Considera los recursos del ramo 25. Para el Presupuesto aprobado 2026, el monto de dicho ramo es de 85,182.4 millones de pesos, que incluyen 30,697.5 millones de pesos, correspondientes a las Previsiones Salariales que serán transferidos al ramo 33 durante el ejercicio.

6/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio; el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal por 9,951.1 millones de pesos, y los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior del Fondo de Aportaciones Múltiples por 23,470.9 millones de pesos, no se desglosan por entidad federativa en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continúación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-AS	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Baja California														
2000	**4,883.3**	3,499.8	517.7	87.3	10.6	76.7	106.2	16.4	55.6	34.2	384.0	61.3	227.0	
2001	**5,578.2**	3,966.9	565.0	104.1	12.6	91.5	114.6	27.6	65.5	21.5	502.2	86.4	239.0	
2002	**6,033.5**	4,265.6	602.3	160.7	19.4	141.3	141.0	35.4	65.5	40.1	573.1	90.6	200.2	
2003	**6,463.2**	4,650.7	705.8	164.3	19.9	144.4	131.1	35.4	67.8	27.9	587.5	98.3	125.5	
2004	**6,900.7**	4,869.3	747.6	173.1	21.0	152.1	178.3	38.6	109.7	30.0	681.2	103.5	147.7	
2005	**8,171.6**	5,846.2	812.5	196.1	23.7	172.4	212.0	49.8	125.4	36.8	788.0	110.9	205.9	
2006	**8,680.7**	6,127.6	875.4	209.8	25.4	184.4	283.7	58.7	152.6	72.4	860.3	118.0	205.9	
2007	**10,130.2**	6,596.7	965.2	234.7	28.4	206.3	307.4	70.4	175.9	61.1	905.3	124.2	205.9	790.8
2008	**10,998.7**	6,991.9	1,018.8	281.7	34.1	247.6	361.3	88.0	209.5	63.8	1,114.2	134.9	244.1	851.8
2009	**11,416.5**	7,114.1	1,060.6	293.3	35.5	257.8	473.7	94.1	292.3	87.3	1,182.7	141.1	281.4	869.6
2010	**11,911.5**	7,418.4	1,146.5	304.6	36.9	267.7	451.6	98.3	291.4	61.9	1,250.7	147.7	281.4	910.6
2011	**12,773.9**	7,874.3	1,329.6	341.8	41.4	300.4	472.3	112.6	307.9	51.8	1,331.6	157.7	290.1	976.5
2012	**13,668.9**	8,441.0	1,550.1	219.3	26.6	192.7	529.9	124.6	329.4	75.9	1,432.2	176.9	296.9	1,022.6
2013	**14,229.8**	8,972.2	1,601.4	243.0	29.4	213.6	312.4	136.3	124.6	51.5	1,548.7	168.1	306.2	1,077.8
2014	**15,254.2**	9,508.0	1,747.3	294.5	35.7	258.8	420.8	154.4	133.9	132.5	1,662.0	181.6	318.9	1,121.1
2015	**16,211.7**	10,373.1	1,910.1	301.9	36.6	265.3	360.9	156.3	130.9	73.7	1,684.1	123.4	328.4	1,129.9
2016	**17,288.9**	11,075.9	1,997.7	339.4	41.1	298.3	485.7	172.4	137.7	175.6	1,773.4	130.9	307.8	1,178.1
2017	**17,786.3**	11,235.7	2,101.1	414.4	50.2	364.2	428.9	196.8	153.7	78.4	1,949.6	134.5	292.6	1,229.5
2018	**18,710.2**	11,656.1	2,211.3	521.9	59.9	462.1	528.9	219.3	166.8	142.8	2,129.3	138.3	273.3	1,251.1
2019	**19,540.3**	11,763.2	2,362.1	656.5	76.2	580.3	557.1	255.4	187.4	114.4	2,420.2	142.4	279.3	1,359.5
2020	**20,086.3**	12,125.9	2,502.8	526.5	64.0	462.6	629.3	268.5	211.8	149.1	2,505.0	149.3	275.3	1,372.2
2021	**20,357.5**	12,341.7	2,640.5	511.0	61.8	449.2	629.3	264.1	205.1	160.1	2,472.8	151.1	276.9	1,334.1
2022	**21,919.1**	13,013.2	2,784.4	706.3	85.7	620.6	718.8	276.0	325.7	117.1	2,800.0	164.0	301.0	1,431.3
2023	**24,309.5**	14,010.1	3,027.7	911.7	110.6	801.1	949.2	338.5	399.7	211.1	3,318.1	177.3	330.5	1,585.0
2024	**24,844.4**	15,294.6	2,279.6	811.6	97.4	714.2	927.3	344.8	359.0	223.5	3,349.7	189.6	338.5	1,653.6
2025	**25,268.9**	15,717.4	1,299.7	799.3	94.2	705.1	1,547.2	370.9	323.1	853.2	3,598.2	211.8	360.3	1,735.1
2026[5/]	**24,456.6**	15,810.2	607.5	1,554.0	188.4	1,365.6	379.1	379.1	0.0	0.0	3,901.1	328.6	0.0	1,876.0
Baja California Sur														
2000	**1,671.0**	1145	259.7	20.5	2.5	18	45	19.2	20.8	5	68.3	17.5	115	
2001	**1,874.2**	1286.2	282.5	24.3	2.9	21.4	55.1	24	24.7	6.4	85.5	24.2	116.4	
2002	**1,946.0**	1382.9	306.1	33.6	4.1	29.5	50.7	26	24.7		97.7	26	49	
2003	**2,117.0**	1495	349.7	34.6	4.2	30.4	64	26.1	25.3	12.6	100.2	30.1	43.4	
2004	**2,254.6**	1,581.3	367.1	36.4	4.4	32.0	67.3	26.0	32.7	8.6	108.8	32.9	60.8	
2005	**2,496.1**	1,711.6	423.3	41.2	5.0	36.2	67.1	26.3	34.3	6.5	124.6	35.6	92.7	
2006	**2,684.4**	1,846.1	434.5	44.0	5.3	38.7	94.1	28.4	40.9	24.8	134.7	38.3	92.7	
2007	**3,003.7**	1,968.3	493.1	49.4	6.0	43.4	82.6	29.9	46.5	6.2	163.1	39.5	92.7	115.0
2008	**3,222.8**	2,096.0	482.4	59.4	7.2	52.2	95.2	31.9	54.3	9.0	200.0	42.6	120.6	126.6
2009	**3,437.6**	2,206.0	520.5	62.0	7.5	54.5	124.3	33.0	81.5	9.8	211.7	44.3	139.0	129.8
2010	**3,612.8**	2,303.6	557.4	64.6	7.8	56.8	142.6	33.0	80.9	28.7	223.3	47.3	139.0	135.0
2011	**3,830.6**	2,392.9	636.7	72.4	8.8	63.6	120.4	33.9	77.1	9.4	268.9	50.5	140.9	147.9
2012	**4,090.0**	2,479.3	743.0	67.3	8.2	59.1	149.7	34.8	76.0	38.9	294.8	52.4	145.1	158.4
2013	**4,353.5**	2,626.2	766.2	73.3	8.9	64.4	188.1	35.1	104.9	48.1	324.1	53.5	149.8	172.3
2014	**4,648.1**	2,786.7	833.0	108.1	13.1	95.0	180.7	36.8	113.1	30.8	353.8	56.7	158.0	171.0
2015	**6,171.6**	4,226.6	908.1	113.1	13.7	99.4	159.5	37.0	109.8	12.7	364.3	59.1	167.7	173.2
2016	**6,524.5**	4,438.4	950.8	126.1	15.3	110.8	209.4	39.8	137.3	32.3	389.6	62.4	163.1	184.6
2017	**6,752.2**	4,464.6	1,014.6	167.1	20.3	146.8	245.6	46.1	163.6	35.9	434.7	63.4	163.9	198.3
2018	**7,132.1**	4,632.2	1,049.7	235.6	34.8	200.9	303.0	53.9	169.4	79.7	481.9	65.4	154.3	210.0
2019	**7,644.8**	4,805.4	1,092.5	394.4	47.3	347.1	308.6	64.0	200.7	43.8	555.7	68.0	197.7	222.5
2020	**7,671.5**	4,919.8	1,148.3	293.8	35.2	258.6	243.7	76.0	122.9	44.8	583.3	73.0	199.8	209.8
2021	**7,888.4**	5,080.9	1,213.0	284.2	32.1	252.1	223.3	75.0	115.0	33.3	585.5	74.2	206.5	220.9
2022	**8,429.3**	5,338.0	1,302.6	274.9	33.2	241.7	347.6	86.4	194.0	67.2	612.6	79.6	213.4	260.7
2023	**9,212.4**	5,717.5	1,365.1	364.8	44.3	320.5	430.1	116.4	247.1	66.6	731.6	86.1	233.3	283.9
2024	**9,996.2**	6,167.8	885.5	1,088.9	131.6	957.3	403.0	119.3	174.3	109.4	775.2	96.7	240.8	338.4
2025	**10,287.3**	6,441.2	732.0	1,105.3	134.0	971.3	454.1	134.6	205.0	114.6	839.9	102.6	254.8	357.5
2026[5/]	**8,597.9**	6,339.8	341.1	364.7	44.2	320.5	138.7	138.7	0.0	0.0	909.8	106.0	0.0	397.7

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Baja California y Baja California Sur. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Campeche														
2000	**2,314.4**	1,465.8	348.7	177.7	21.5	156.2	83.1	10.9	49.6	22.6	116.8	31.8	90.5	
2001	**2,636.6**	1,660.0	391.6	212.0	25.7	186.3	94.5	18.0	56.4	20.1	139.2	45.8	93.5	
2002	**2,771.7**	1,783.8	430.2	208.8	25.3	183.5	94.4	21.5	56.4	16.5	159.1	46.9	48.5	
2003	**2,996.7**	1,935.8	503.3	216.2	26.2	190.0	91.3	22.6	57.8	10.9	163.1	49.2	37.8	
2004	**3,171.8**	2,047.7	530.0	226.7	27.5	199.2	91.2	24.6	52.1	14.5	170.6	52.7	52.9	
2005	**3,768.1**	2,475.5	613.2	256.9	31.2	225.7	97.3	31.1	53.8	12.4	193.2	55.6	76.4	
2006	**3,989.8**	2,588.2	652.5	274.3	33.3	241.0	130.7	37.0	58.5	35.2	206.5	61.2	76.4	
2007	**4,556.4**	2,765.1	774.2	307.8	37.3	270.5	122.5	42.9	64.5	15.1	239.8	63.7	76.4	206.9
2008	**4,902.8**	2,934.9	774.8	370.6	44.9	325.7	146.4	47.2	81.0	18.2	288.8	74.7	93.4	219.2
2009	**4,988.0**	2,909.8	827.8	387.2	46.9	340.3	154.1	48.4	70.8	34.9	301.6	77.3	107.7	222.5
2010	**5,206.7**	3,037.3	891.8	403.5	48.9	354.6	162.5	51.2	78.2	33.1	313.8	79.1	107.7	211.0
2011	**5,586.8**	3,162.1	997.9	451.6	54.7	396.9	221.8	58.2	93.0	70.6	347.0	83.7	110.7	212.0
2012	**5,905.4**	3,281.5	1,123.4	510.6	61.9	448.7	207.7	60.9	94.9	51.9	370.7	81.1	115.3	215.1
2013	**6,114.0**	3,391.4	1,152.3	548.7	66.5	482.2	205.5	65.6	99.1	40.8	398.4	82.2	119.9	215.6
2014	**6,458.2**	3,537.6	1,242.5	603.2	73.1	530.1	206.0	71.9	110.9	23.2	432.7	86.6	130.3	219.4
2015	**7,031.7**	3,931.5	1,355.6	611.0	74.1	536.9	243.7	73.1	112.7	57.9	438.7	89.9	140.2	221.0
2016	**7,324.6**	4,069.3	1,427.1	640.1	77.6	562.5	276.8	76.5	126.1	74.2	462.1	94.5	130.6	224.2
2017	**7,747.6**	4,203.1	1,508.8	708.2	85.2	623.0	354.3	80.3	146.1	127.9	508.3	96.7	127.5	240.7
2018	**8,041.9**	4,288.6	1,570.9	784.2	94.6	689.6	352.6	91.9	163.9	96.7	555.5	100.1	135.8	254.2
2019	**8,544.9**	4,483.8	1,628.5	903.3	109.1	794.2	366.9	106.3	194.0	66.6	631.8	102.8	166.6	261.2
2020	**8,870.5**	4,567.7	1,715.1	923.6	111.7	811.9	461.3	129.2	194.9	137.2	654.3	104.2	181.5	263.0
2021	**9,060.6**	4,717.9	1,814.9	911.0	110.4	800.6	413.8	127.7	190.5	95.6	648.4	109.6	188.0	257.1
2022	**9,987.0**	5,090.6	1,949.3	1,138.3	138.0	1,000.3	513.5	136.7	198.3	178.5	695.7	120.9	195.6	283.1
2023	**11,396.3**	5,485.2	2,085.7	1,400.4	169.9	1,230.4	945.6	184.4	247.1	514.0	824.9	130.0	214.1	310.5
2024	**10,706.1**	5,968.8	1,236.7	1,374.2	166.7	1,207.5	594.2	189.8	167.2	237.2	847.4	140.4	216.5	327.8
2025	**10,755.0**	6,278.2	1,064.7	1,335.7	162.1	1,173.7	477.2	200.7	146.3	130.3	894.6	151.6	230.0	323.0
2026[5/]	**9,922.1**	6,136.9	497.2	1,581.4	191.7	1,389.7	232.6	232.6			956.1	156.3		361.6
Coahuila														
2000	**4,798.8**	3,413.6	447.3	154.9	18.8	136.1	143.1	23.2	56.9	63.0	395.2	96.4	148.3	
2001	**5,400.7**	3,840.8	511.3	184.6	22.4	162.2	120.2	34.6	66.2	19.4	463.5	121.5	158.8	
2002	**5,784.3**	4,116.5	559.0	174.0	21.1	152.9	190.4	40.4	66.2	83.8	529.4	124.8	90.2	
2003	**6,338.1**	4,588.2	637.6	182.5	22.1	160.4	183.6	41.5	69.7	72.4	542.8	130.0	73.4	
2004	**6,623.8**	4,721.0	676.9	190.2	23.1	167.1	236.7	43.7	131.1	61.9	561.4	134.9	102.7	
2005	**7,786.7**	5,665.6	745.2	215.4	26.1	189.3	240.6	52.6	127.7	60.3	633.3	144.1	142.5	
2006	**8,198.1**	5,986.0	800.1	229.6	27.8	201.8	212.9	60.8	106.7	45.4	674.1	152.9	142.5	
2007	**9,288.0**	6,405.0	860.9	258.7	31.4	227.3	240.3	71.6	99.4	69.3	794.1	162.1	142.5	424.4
2008	**10,086.6**	6,852.6	928.2	312.6	37.9	274.7	219.5	85.7	83.1	50.7	955.9	174.5	169.5	473.8
2009	**10,229.0**	6,830.6	946.2	328.7	39.8	288.9	259.1	89.9	76.8	92.4	997.0	184.0	195.4	488.0
2010	**10,665.1**	7,165.4	1,002.9	345.9	41.9	304.0	229.3	92.8	85.0	51.5	1,036.3	191.2	195.4	498.7
2011	**11,477.1**	7,508.1	1,169.9	384.5	46.6	337.9	303.7	104.2	104.5	95.0	1,160.3	202.5	202.3	545.8
2012	**12,123.8**	7,853.4	1,292.3	367.0	44.5	322.5	371.1	113.9	104.5	152.7	1,239.3	215.1	208.5	577.1
2013	**12,685.5**	8,183.7	1,331.8	406.2	49.2	357.0	392.0	120.4	113.4	158.2	1,332.4	218.2	213.4	607.8
2014	**13,418.7**	8,563.9	1,450.3	451.7	54.8	396.9	451.0	133.9	118.8	198.3	1,420.1	231.6	224.5	625.5
2015	**14,441.9**	9,480.6	1,610.8	458.2	55.5	402.7	351.6	135.9	117.9	97.9	1,434.7	241.7	229.9	634.4
2016	**15,101.5**	9,766.5	1,724.8	498.0	60.4	437.6	481.0	148.5	123.5	209.0	1,506.5	252.8	217.9	654.3
2017	**15,814.9**	10,073.0	1,858.2	569.1	69.0	500.1	499.9	171.0	139.9	189.0	1,651.5	258.5	211.8	692.9
2018	**16,485.5**	10,340.6	1,935.7	672.5	81.5	591.0	531.7	190.8	156.4	184.5	1,799.1	267.7	212.4	725.8
2019	**17,580.6**	10,872.3	2,010.6	805.5	97.6	707.9	593.4	221.1	181.6	190.7	2,040.0	275.9	194.5	788.4
2020	**18,129.9**	11,210.4	2,130.0	725.6	88.0	637.7	635.5	235.3	235.4	164.9	2,106.4	301.3	209.5	811.2
2021	**18,618.3**	11,640.9	2,247.2	714.9	86.7	628.2	601.6	230.0	249.5	122.2	2,081.0	308.9	216.6	807.2
2022	**20,318.3**	12,532.3	2,412.1	832.0	100.8	731.1	682.0	241.6	381.5	58.9	2,386.6	334.2	224.8	914.4
2023	**22,627.6**	13,668.5	2,576.8	1,021.9	123.9	898.0	861.1	288.5	487.1	85.4	2,855.0	354.8	247.3	1,042.2
2024	**24,105.5**	14,933.9	2,762.5	1,067.6	128.9	938.7	717.0	290.6	324.1	102.3	2,942.5	380.4	257.3	1,044.3
2025	**24,992.2**	15,417.8	2,669.6	1,039.5	126.1	913.4	858.4	312.0	412.6	133.8	3,189.1	391.2	268.9	1,157.6
2026[5/]	**24,968.5**	15,263.1	2,744.4	1,369.7	166.0	1,203.6	335.0	335.0			3,565.2	411.3		1,279.9

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Colima														
2000	**1663.6**	1052.6	350.9	36.1	4.4	31.7	54.7	14.3	28.1	12.3	88.7	21.3	59.3	
2001	**1801.3**	1189.8	297.5	42.9	5.2	37.7	69	19.1	35.7	14.2	109.1	28.9	64.1	
2002	**1971.2**	1281.4	353.9	52.6	6.4	46.2	87.5	22.1	35.7	29.7	125	29.8	41	
2003	**2180.5**	1434.3	394	55.2	6.7	48.5	99.6	22.1	37.2	40.3	128.2	33.2	36	
2004	**2,292.7**	1,458.6	410.2	57.5	7.0	50.5	140.1	22.1	76.8	41.2	140.7	35.2	50.4	
2005	**2,598.3**	1,646.3	465.0	65.1	7.9	57.2	147.0	23.3	81.6	42.1	160.6	39.6	74.7	
2006	**2,774.6**	1,786.6	488.3	69.4	8.4	61.0	140.5	25.8	74.5	40.2	172.9	42.2	74.7	
2007	**3,091.8**	1,923.8	545.8	78.2	9.5	68.7	105.3	27.6	37.4	40.3	180.3	43.2	74.7	140.5
2008	**3,438.6**	2,064.3	616.2	94.5	11.5	83.0	151.1	32.9	49.6	68.6	217.5	47.2	91.2	156.6
2009	**3,591.9**	2,117.4	700.9	99.4	12.0	87.4	130.4	33.0	36.4	61.0	227.4	50.6	105.2	160.6
2010	**3,766.7**	2,214.9	750.0	104.6	12.7	91.9	133.4	33.4	42.7	57.3	237.0	56.4	105.1	165.3
2011	**4,024.1**	2,290.4	862.1	116.3	14.1	102.2	129.8	35.2	56.0	38.6	274.5	61.6	108.9	180.5
2012	**4,252.5**	2,371.2	1,005.7	77.7	9.4	68.3	140.8	37.9	53.7	49.2	293.4	61.8	113.6	188.3
2013	**4,418.9**	2,448.5	1,034.8	85.3	10.4	74.9	161.4	38.9	71.3	51.2	315.6	59.1	118.2	196.0
2014	**4,703.6**	2,556.5	1,126.9	107.4	13.0	94.4	167.3	40.9	80.6	45.8	343.4	65.5	126.3	210.2
2015	**5,172.9**	2,924.8	1,216.4	110.6	13.4	97.2	159.5	41.0	72.2	46.3	348.9	68.3	133.9	210.5
2016	**5,443.0**	3,079.4	1,249.3	145.9	17.7	128.2	175.0	45.2	82.6	47.2	368.3	72.2	135.1	217.8
2017	**5,673.2**	3,155.8	1,300.0	193.0	23.4	169.6	181.4	47.4	97.1	36.9	405.9	71.9	130.2	234.9
2018	**5,952.6**	3,259.6	1,362.5	219.8	27.0	192.8	203.5	57.2	105.0	41.3	444.3	75.6	136.5	250.7
2019	**6,452.9**	3,406.6	1,466.1	290.5	35.2	255.3	246.4	69.7	123.5	53.2	506.2	78.9	182.6	275.6
2020	**6,702.0**	3,508.1	1,521.2	327.2	39.9	287.3	257.5	85.9	110.1	61.4	524.9	84.2	197.5	281.4
2021	**6,818.3**	3,608.0	1,583.6	320.4	38.8	281.6	220.2	85.3	100.6	34.4	520.8	85.7	203.9	275.8
2022	**7,548.5**	3,847.8	1,709.8	479.9	58.1	421.8	351.8	94.4	180.8	76.6	557.0	92.7	211.3	298.3
2023	**8,468.2**	4,174.7	1,833.1	653.9	79.5	574.3	446.5	120.0	229.8	96.7	669.0	100.2	231.4	359.5
2024	**8,117.3**	4,578.9	1,262.0	526.4	63.8	462.6	389.7	127.8	164.5	97.3	665.0	110.2	242.1	343.1
2025	**8,152.8**	4,710.3	1,107.1	526.9	63.9	463.0	388.9	141.8	143.9	103.2	697.2	118.1	253.5	350.7
2026[5/]	**7,297.8**	4,786.9	514.3	583.2	70.7	512.5	163.7	163.7			752.5	120.3		376.8
Chiapas														
2000	**10,116.7**	6,294.8	1,137.5	1,504.7	182.4	1,322.3	234.9	118.9	97.8	18.2	651.8	72.1	220.9	
2001	**11,528.0**	7,070.2	1,205.3	1,793.9	217.4	1,576.5	281.6	142.6	116.4	22.6	791.4	146.9	238.7	
2002	**12,908.5**	7,626.4	1,285.2	2,506.7	303.8	2,202.9	301.3	166.9	116.3	18.1	903.3	151.0	134.6	
2003	**14,095.5**	8,228.5	1,834.5	2,533.9	307.1	2,226.8	306.2	176.1	120.1	10.0	926.1	156.8	109.5	
2004	**14,773.7**	8,787.9	1,675.4	2,685.2	325.5	2,359.7	324.2	192.5	107.4	24.3	984.8	162.9	153.3	
2005	**16,319.5**	9,532.4	1,820.1	3,042.3	368.7	2,673.6	416.9	236.5	115.7	64.7	1,119.7	175.6	212.5	
2006	**17,559.0**	10,204.0	1,937.4	3,259.3	395.0	2,864.3	554.7	286.0	201.6	67.1	1,201.5	189.6	212.5	
2007	**19,718.5**	10,857.6	2,104.1	3,634.8	440.5	3,194.3	632.8	336.7	253.4	42.7	1,361.2	198.1	212.5	717.4
2008	**21,996.3**	11,472.8	2,282.6	4,349.1	527.1	3,822.0	782.3	433.1	281.4	67.8	1,638.4	215.6	249.3	1,006.2
2009	**23,354.7**	12,387.6	2,342.0	4,503.0	545.8	3,957.2	803.0	457.8	281.0	64.2	1,709.2	226.0	287.4	1,096.5
2010	**24,425.8**	12,987.6	2,475.7	4,635.3	561.8	4,073.5	882.3	482.1	295.7	104.5	1,776.8	234.7	287.5	1,145.9
2011	**26,619.6**	13,700.2	2,805.1	5,233.2	634.3	4,598.9	964.1	563.0	335.9	65.2	2,023.6	250.7	294.6	1,348.1
2012	**31,987.4**	14,552.9	3,085.8	9,027.9	1,094.2	7,933.7	1,071.2	626.0	373.3	71.9	2,168.5	271.2	303.1	1,506.8
2013	**33,823.4**	15,309.9	3,205.5	9,565.4	1,159.3	8,406.1	1,169.3	682.0	397.7	89.6	2,336.6	277.0	312.1	1,647.6
2014	**36,083.8**	16,201.3	3,454.9	10,079.5	1,221.8	8,857.7	1,322.7	756.7	429.9	136.1	2,515.7	291.3	323.0	1,895.5
2015	**36,911.1**	16,510.4	3,757.4	10,152.8	1,230.7	8,922.1	1,352.8	767.8	448.6	136.4	2,543.7	302.6	332.9	1,958.6
2016	**38,943.0**	17,670.0	3,956.2	10,522.1	1,275.4	9,246.7	1,395.7	779.4	439.2	177.1	2,673.0	318.4	312.0	2,095.6
2017	**41,140.8**	18,163.6	4,202.2	11,256.4	1,364.4	9,892.0	1,476.7	806.7	470.3	199.7	2,932.4	325.7	312.3	2,471.5
2018	**43,392.2**	18,728.1	4,425.4	12,124.4	1,469.7	10,654.8	1,500.4	838.3	529.8	132.3	3,196.2	356.4	295.1	2,766.3
2019	**46,826.7**	19,543.1	4,587.5	13,384.6	1,600.3	11,784.3	1,724.0	897.0	589.4	237.6	3,625.5	367.5	198.8	3,395.8
2020	**49,452.2**	20,200.6	4,837.9	14,331.4	1,727.1	12,604.3	2,014.7	908.5	885.7	220.5	3,746.1	390.6	211.9	3,718.8
2021	**50,147.5**	20,735.1	5,101.8	14,177.3	1,713.9	12,463.4	1,949.6	895.3	907.8	146.5	3,702.8	424.1	219.1	3,837.7
2022	**53,867.4**	22,149.7	5,493.5	14,894.0	1,804.2	13,089.7	2,239.5	1,078.3	751.0	410.2	4,163.8	422.8	211.2	4,292.9
2023	**60,455.5**	23,859.6	5,906.3	17,274.3	2,093.6	15,180.6	2,459.1	1,229.9	829.4	399.7	4,975.3	456.9	248.1	5,275.9
2024	**62,353.9**	25,991.8	3,435.5	18,739.9	2,267.7	16,472.2	2,730.1	1,267.0	1,054.9	408.2	5,098.9	502.8	259.2	5,595.8
2025	**62,759.2**	26,601.8	2,953.0	17,950.7	2,152.3	15,798.4	2,828.9	1,357.4	1,096.2	375.3	5,516.6	531.6	270.7	6,105.9
2026[5/]	**68,947.3**	26,915.6	1,361.4	25,511.2	3,092.3	22,418.8	1,564.9	1,564.9			6,169.4	540.1		6,884.8

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Chiapas. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Chihuahua														
2000	**5,307.6**	3,515.8	611.2	274.0	33.2	240.8	153.5	41.2	56.3	56.0	507.9	72.8	172.4	
2001	**6,022.3**	3,926.8	693.5	326.7	39.6	287.1	187.7	50.4	64.2	73.1	615.3	91.2	181.1	
2002	**6,555.9**	4,263.0	750.3	452.9	54.9	398.0	188.6	59.2	64.2	65.2	703.4	97.2	100.5	
2003	**7,302.9**	4,834.9	919.8	458.0	55.5	402.5	181.7	60.4	65.5	55.8	721.1	102.4	85.0	
2004	**7,848.6**	5,228.5	975.1	485.0	58.8	426.2	161.6	64.6	50.6	46.4	771.8	107.6	119.0	
2005	**8,583.5**	5,588.8	1,079.5	549.5	66.6	482.9	198.1	76.4	53.6	68.1	877.4	118.7	171.5	
2006	**9,210.1**	5,975.1	1,147.8	588.7	71.4	517.3	260.0	92.2	86.9	80.9	941.3	125.7	171.5	
2007	**10,741.4**	6,499.3	1,203.4	656.6	79.6	577.0	298.5	106.7	103.0	88.8	1,027.3	132.7	171.5	752.1
2008	**11,879.8**	6,972.7	1,286.1	786.0	95.3	690.7	432.1	130.3	108.7	193.1	1,235.3	144.0	207.0	816.6
2009	**12,268.6**	7,272.4	1,320.9	814.4	98.7	715.7	360.0	136.7	112.7	110.6	1,287.4	145.9	238.6	829.0
2010	**13,020.7**	7,709.5	1,393.2	840.0	101.8	738.2	471.2	143.5	121.0	206.7	1,336.8	150.1	238.6	881.3
2011	**14,058.0**	8,165.5	1,560.8	947.0	114.8	832.2	590.2	162.0	149.6	278.6	1,435.8	162.2	249.5	947.0
2012	**14,873.9**	8,677.1	1,718.7	967.9	117.3	850.6	552.5	168.5	153.8	230.2	1,523.9	178.9	259.1	995.8
2013	**15,592.0**	9,107.8	1,770.0	1,039.5	126.0	913.5	538.8	183.4	184.1	171.3	1,627.4	185.1	266.0	1,057.4
2014	**16,657.5**	9,599.5	1,942.8	1,116.7	135.4	981.3	600.1	200.3	192.2	207.6	1,786.1	194.0	272.6	1,145.7
2015	**18,178.3**	10,834.7	2,182.0	1,127.7	136.7	991.0	607.2	202.8	198.5	205.8	1,800.9	203.0	280.9	1,141.9
2016	**18,755.8**	11,112.7	2,350.5	1,188.8	144.1	1,044.7	595.7	219.0	178.9	197.8	1,887.3	214.6	221.1	1,185.1
2017	**19,651.5**	11,450.8	2,540.3	1,292.6	146.6	1,146.0	623.0	249.3	193.1	180.6	2,065.1	220.0	213.6	1,246.1
2018	**20,538.9**	11,925.9	2,657.4	1,387.4	167.3	1,220.1	604.5	276.1	208.9	119.4	2,245.2	243.6	219.1	1,255.8
2019	**22,009.7**	12,519.3	2,741.1	1,563.6	186.0	1,377.6	757.3	312.8	235.8	208.7	2,540.5	250.6	264.9	1,372.3
2020	**22,877.3**	13,074.1	2,877.5	1,530.2	182.7	1,347.5	845.0	325.5	247.6	271.8	2,618.1	266.5	275.7	1,390.3
2021	**23,579.5**	13,720.6	3,037.5	1,515.7	183.0	1,332.7	805.0	322.5	240.0	242.5	2,580.9	290.5	275.0	1,354.4
2022	**25,216.0**	14,714.8	3,281.1	1,659.8	200.1	1,459.7	759.4	333.8	302.1	123.5	2,792.1	285.9	290.7	1,432.3
2023	**28,067.6**	16,115.3	3,523.6	1,938.7	232.8	1,705.9	926.7	346.4	363.1	217.1	3,314.3	310.9	316.5	1,621.7
2024	**30,030.7**	17,788.4	3,795.5	1,833.6	222.2	1,611.4	864.9	363.1	374.9	126.9	3,436.7	342.3	334.6	1,634.8
2025	**30,535.8**	18,016.2	3,704.0	1,745.6	211.0	1,534.6	968.9	383.4	458.7	126.8	3,677.7	364.3	344.6	1,714.5
2026[5/]	**30,870.4**	18,110.5	3,809.4	2,179.2	264.2	1,915.1	415.2	415.2			4,105.3	368.9		1,881.9
CDMX[6/]														
2000	**16,043.2**		1,338.2				651.2	651.2					371.6	
2001	**19,222.0**		1,500.0				724.8	724.8			1,618.9		579.0	
2002	**20,140.9**		1,648.3				760.0	760.0			1,849.9		205.1	
2003	**22,455.8**		1,867.6				753.9	753.9			1,896.5		266.3	
2004	**21,881.1**		1,997.0				737.7	737.7			1,996.6		216.0	
2005	**24,915.5**		2,182.6				738.7	738.7			2,262.2		315.9	
2006	**26,559.4**		2,308.1				418.2	418.2			2,419.0		315.9	
2007	**29,111.3**		2,346.9				418.9	418.9			2,707.9		315.9	1,471.5
2008	**31,653.0**		2,549.7				448.8	448.8			3,252.2		376.0	1,564.2
2009	**35,474.1**		2,634.2				453.4	453.4			3,386.7		433.5	1,585.9
2010	**36,088.0**		2,829.8				457.4	457.4			3,514.6		433.5	1,637.3
2011	**39,634.4**		3,082.9				470.2	470.2			3,945.4		445.6	1,718.6
2012	**44,095.4**		3,349.9				544.8	474.8		70.0	4,203.5		462.1	1,751.4
2013	**45,280.6**		3,468.3				572.3	487.3		85.0	4,508.5		476.2	1,809.6
2014	**44,828.9**		3,662.3	766.7	92.9	673.8	590.7	496.7		94.0	4,860.8		490.1	1,870.1
2015	**47,912.8**		3,854.7	778.2	94.3	683.8	556.9	497.8		59.1	4,910.3		497.1	1,861.8
2016	**50,063.0**		3,977.0	820.2	99.4	720.8	747.9	505.3	225.6	17.0	5,155.1		450.3	1,900.3
2017	**51,098.4**		4,164.6	808.0		808.0	782.8	522.1	237.8	22.9	5,617.7		443.7	1,941.9
2018	**52,039.3**		4,375.0	877.1	57.2	819.9	798.0	540.7	252.0	5.3	6,128.7		420.3	2,008.2
2019	**53,395.3**		4,592.2	1,149.9	140.2	1,009.7	884.6	581.3	274.0	29.3	6,974.7		431.2	2,159.6
2020	**56,707.4**		4,792.4	1,225.7	125.7	1,100.1	896.5	586.8	305.5	4.1	7,198.8		451.2	2,197.3
2021	**57,334.3**		5,100.2	1,223.0	141.1	1,081.9	650.9	333.2	313.7	4.0	7,107.1		472.7	2,170.5
2022	**62,579.7**		5,392.3	1,899.3	225.0	1,674.3	1,008.1	597.4	404.4	6.2	7,872.7		490.1	2,367.3
2023	**69,259.2**		5,727.5	2,453.5	296.4	2,157.0	1,182.1	708.0	466.3	7.8	9,401.3		541.3	2,654.7
2024	**71,493.3**		2,979.1	2,161.9	262.6	1,899.3	1,274.4	723.8	545.7	4.9	9,631.0		552.0	2,796.8
2025	**74,065.1**		2,783.2	2,118.0	251.7	1,866.3	1,316.2	770.5	501.1	44.6	10,342.5		570.4	2,889.8
2026[5/]	**104,051.0**		1,314.3	2,408.0	291.9	2,116.1	787.0	787.0			11,324.7			3,034.6

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en CDMX. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

6/ Considera los recursos del ramo 25. Para el Presupuesto aprobado 2026, el monto de dicho ramo es de 85,182.4 millones de pesos, que incluyen 30,697.5 millones de pesos, correspondientes a las Previsiones Salariales que serán transferidos al ramo 33 durante el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Durango														
2000	**3,900.8**	2,624.4	475.2	260.8	31.6	229.2	120.7	74.3	40.5	5.9	260.3	25.0	134.4	
2001	**4,384.8**	2,912.6	539.7	311.0	37.7	273.3	143.3	86.5	48.4	8.4	291.9	45.9	140.4	
2002	**4,767.3**	3,166.7	622.5	357.8	43.4	314.4	163.7	96.7	48.5	18.5	333.7	50.4	72.5	
2003	**5,153.2**	3,473.6	699.5	363.6	44.1	319.5	160.1	96.7	49.8	13.6	342.2	52.9	61.3	
2004	**5,401.8**	3,607.4	765.3	384.2	46.6	337.6	161.2	96.7	54.3	10.2	342.2	55.7	85.8	
2005	**5,984.4**	3,963.2	852.6	435.3	52.8	382.5	171.2	97.8	57.9	15.5	382.0	59.3	120.8	
2006	**6,590.1**	4,342.5	943.4	466.0	56.5	409.5	252.6	105.3	67.0	80.3	402.5	62.3	120.8	
2007	**7,402.7**	4,700.0	989.0	520.5	63.1	457.4	199.2	106.9	73.0	19.3	478.2	64.8	120.8	330.2
2008	**8,233.7**	5,093.3	1,068.4	623.8	75.6	548.2	289.9	117.5	90.7	81.7	570.7	70.0	141.7	375.9
2009	**8,574.6**	5,295.2	1,099.6	647.6	78.5	569.1	315.3	119.3	99.7	96.3	591.4	74.4	163.4	387.7
2010	**9,007.8**	5,569.6	1,179.0	669.4	81.1	588.3	336.1	119.5	98.9	117.7	610.7	75.7	163.4	403.9
2011	**9,625.2**	5,808.5	1,340.2	753.5	91.3	662.2	341.3	122.7	103.2	115.4	689.3	80.8	168.7	442.9
2012	**10,106.6**	6,073.4	1,502.4	722.2	87.5	634.7	356.0	124.1	107.9	124.0	731.4	84.7	173.8	462.7
2013	**10,559.7**	6,319.7	1,546.3	773.7	93.8	679.9	388.8	127.5	119.8	141.5	781.8	85.5	179.6	484.3
2014	**11,106.9**	6,599.2	1,676.6	839.7	101.8	737.9	337.1	130.1	128.6	78.4	849.1	89.9	186.8	528.5
2015	**11,802.8**	7,048.4	1,846.0	849.0	102.9	746.1	382.3	130.2	125.8	126.3	856.4	93.3	195.9	531.6
2016	**12,155.6**	7,192.8	1,963.6	879.1	106.6	772.5	377.9	133.2	130.9	113.8	897.7	98.4	189.0	557.2
2017	**12,687.9**	7,321.5	2,114.5	960.4	116.4	844.0	422.7	147.9	147.1	127.7	982.4	100.8	184.3	601.3
2018	**13,273.6**	7,585.6	2,196.3	1,013.5	122.9	890.7	486.7	153.6	160.7	172.3	1,068.2	104.3	174.7	644.3
2019	**13,918.8**	7,776.6	2,280.3	1,133.9	137.4	996.4	495.7	165.8	185.7	144.2	1,208.9	107.5	187.5	728.4
2020	**14,395.8**	8,022.9	2,410.1	1,100.3	133.4	966.9	531.3	177.8	187.5	166.1	1,245.7	116.5	203.1	765.9
2021	**14,715.4**	8,286.7	2,564.3	1,089.3	132.0	957.3	478.1	177.4	176.8	124.0	1,228.1	120.6	209.9	738.3
2022	**15,899.7**	9,022.9	2,747.9	1,162.5	140.9	1,021.6	434.2	190.5	199.1	44.6	1,372.0	129.8	217.9	812.5
2023	**17,804.3**	9,991.6	2,935.8	1,336.2	162.0	1,174.2	584.5	239.6	245.8	99.1	1,635.3	138.6	239.7	942.6
2024	**19,385.0**	10,970.7	3,135.1	1,592.4	193.0	1,399.3	649.9	243.5	233.5	172.9	1,677.9	153.5	250.3	955.3
2025	**19,524.1**	11,078.7	2,990.7	1,531.9	185.7	1,346.2	678.3	258.3	268.6	151.4	1,809.1	162.5	260.1	1,012.7
2026[5/]	**19,932.4**	11,312.8	3,075.4	1,990.3	241.3	1,749.0	298.5	298.5			2,007.8	165.3		1,082.2
Guanajuato														
2000	**7,494.0**	4,507.1	872.8	849.1	102.9	746.2	156.3	34.0	75.4	46.9	801.2	115.0	192.5	
2001	**8,517.1**	5,143.0	942.1	1,012.5	122.7	889.8	154.9	42.3	94.6	18.0	940.1	113.8	210.7	
2002	**9,212.1**	5,576.0	1,018.5	1,100.4	133.4	967.0	212.5	59.6	94.7	58.2	1,074.3	117.9	112.5	
2003	**9,850.1**	5,995.6	1,212.1	1,125.2	136.4	988.8	199.5	64.0	98.5	37.0	1,101.4	125.7	90.6	
2004	**10,487.1**	6,411.1	1,263.6	1,185.8	143.7	1,042.1	232.0	73.7	131.6	26.7	1,138.5	129.2	126.9	
2005	**11,779.7**	7,148.8	1,385.0	1,343.6	162.9	1,180.7	293.6	99.8	141.9	51.9	1,284.6	143.2	180.9	
2006	**12,562.3**	7,607.8	1,436.8	1,437.2	174.2	1,263.0	371.4	129.7	152.9	88.8	1,367.8	160.4	180.9	
2007	**14,372.9**	8,245.4	1,546.5	1,607.8	194.9	1,412.9	407.2	157.0	167.6	82.6	1,551.1	166.0	180.9	668.0
2008	**16,316.1**	9,056.2	1,689.9	1,929.7	233.9	1,695.8	539.7	205.9	190.6	143.2	1,853.7	183.5	217.6	845.8
2009	**17,557.4**	9,919.8	1,750.3	2,007.8	243.3	1,764.5	618.2	217.3	202.8	198.1	1,922.6	191.9	250.9	895.9
2010	**18,607.4**	10,736.4	1,855.1	2,081.6	252.3	1,829.3	576.0	230.1	216.2	129.7	1,987.2	202.7	250.9	917.5
2011	**20,513.4**	11,656.0	2,024.2	2,338.3	283.4	2,054.9	635.7	267.6	231.6	136.5	2,316.0	217.8	260.3	1,065.1
2012	**21,532.6**	12,661.9	2,240.9	1,861.6	225.6	1,636.0	630.3	296.5	250.1	83.7	2,469.3	252.1	268.4	1,148.1
2013	**23,117.7**	13,573.1	2,332.1	2,017.3	244.5	1,772.8	741.6	323.2	266.9	151.5	2,650.6	282.2	275.6	1,245.2
2014	**24,710.5**	14,533.7	2,517.7	2,153.7	261.1	1,892.6	751.4	358.4	285.4	107.6	2,809.3	303.9	287.2	1,353.6
2015	**25,349.2**	14,806.5	2,737.0	2,173.2	263.4	1,909.7	845.5	362.2	291.8	191.5	2,828.0	317.7	290.3	1,351.1
2016	**25,765.2**	14,936.8	2,872.5	2,237.5	271.2	1,966.3	817.3	385.8	291.2	140.3	2,958.8	336.7	213.1	1,392.4
2017	**26,875.3**	15,309.1	3,032.5	2,404.8	289.8	2,115.0	857.4	440.2	316.5	100.7	3,231.6	345.6	201.9	1,492.4
2018	**28,428.0**	15,889.3	3,196.1	2,534.9	307.3	2,227.7	1,050.1	514.9	356.4	178.7	3,507.1	371.9	212.2	1,666.4
2019	**30,117.3**	16,312.6	3,308.3	2,785.5	333.2	2,452.2	1,300.3	601.9	398.4	299.9	3,960.7	382.3	236.2	1,831.3
2020	**30,831.5**	16,681.4	3,510.7	2,861.5	341.0	2,520.5	1,130.1	608.2	415.3	106.7	4,074.6	401.4	257.7	1,914.1
2021	**31,408.4**	17,060.1	3,721.4	2,835.9	342.6	2,493.2	1,189.2	603.9	413.8	171.5	4,008.1	416.8	251.2	1,925.6
2022	**34,372.5**	18,563.1	4,011.4	3,065.7	372.1	2,693.6	1,263.5	628.8	449.8	184.9	4,601.4	413.0	267.4	2,187.0
2023	**38,444.7**	20,206.6	4,314.3	3,539.9	429.4	3,110.4	1,501.8	758.3	534.5	209.0	5,481.3	436.6	293.2	2,671.1
2024	**40,705.1**	22,131.5	4,658.6	3,369.1	407.5	2,961.5	1,544.3	776.2	549.8	218.3	5,618.1	484.6	304.6	2,594.4
2025	**41,559.0**	22,420.0	4,495.2	3,192.1	387.0	2,805.1	1,721.1	824.3	724.2	172.6	6,015.7	507.5	292.7	2,914.7
2026[5/]	**42,148.7**	22,895.7	4,601.2	3,549.1	430.2	3,118.9	879.8	879.8			6,552.1	536.4		3,134.3

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Guerrero														
2000	**9,283.8**	5,713.6	1,232.7	1,361.8	165.0	1,196.8	224.3	106.0	104.6	13.7	530.3	67.0	154.1	
2001	**10,584.1**	6,531.7	1,285.6	1,623.7	196.8	1,426.9	257.9	127.3	120.6	10.0	620.6	99.9	164.7	
2002	**11,388.3**	7,081.8	1,391.9	1,720.3	208.6	1,511.7	287.7	145.2	120.6	21.9	709.5	103.9	93.2	
2003	**12,724.4**	8,105.7	1,664.3	1,736.0	210.4	1,525.6	303.2	151.6	124.5	27.1	727.4	110.0	77.8	
2004	**13,086.8**	8,178.2	1,762.4	1,840.6	223.0	1,617.6	331.7	160.6	128.2	42.9	751.5	113.4	109.0	
2005	**14,865.7**	9,366.4	1,949.9	2,085.5	252.8	1,832.7	342.9	183.0	141.9	18.0	847.5	121.1	152.4	
2006	**15,691.2**	9,783.7	2,089.1	2,234.8	270.9	1,963.9	395.2	217.8	152.3	25.1	901.9	134.1	152.4	
2007	**17,647.5**	10,647.9	2,278.4	2,491.2	301.9	2,189.3	481.5	246.7	166.9	67.9	985.2	133.9	152.4	477.0
2008	**19,504.1**	11,338.2	2,520.0	2,979.7	361.1	2,618.6	545.0	285.4	213.7	45.9	1,167.9	144.2	178.5	630.6
2009	**19,972.5**	11,568.6	2,543.7	3,084.0	373.8	2,710.2	541.5	296.9	211.0	33.6	1,203.6	152.4	205.8	672.9
2010	**20,921.7**	12,169.6	2,679.0	3,173.6	384.6	2,789.0	584.0	308.1	223.2	52.7	1,236.1	157.8	205.8	715.8
2011	**22,415.1**	12,639.7	2,852.2	3,583.6	434.3	3,149.3	649.8	346.7	240.5	62.6	1,429.7	167.5	215.1	877.5
2012	**24,038.3**	12,970.6	3,078.5	4,398.3	533.1	3,865.2	714.1	369.5	266.4	78.2	1,513.6	182.4	223.7	957.1
2013	**25,168.4**	13,325.3	3,179.1	4,662.5	565.1	4,097.4	897.9	421.9	291.8	184.2	1,614.2	186.2	235.9	1,067.3
2014	**26,666.8**	13,921.5	3,513.3	5,017.7	608.2	4,409.5	862.1	431.4	311.9	118.8	1,730.3	197.8	235.9	1,188.0
2015	**28,966.8**	15,561.9	4,024.4	5,068.4	614.4	4,454.1	934.0	436.1	325.6	172.3	1,738.0	206.2	251.2	1,182.6
2016	**30,486.3**	16,542.3	4,372.4	5,196.0	629.8	4,566.2	890.6	442.7	316.9	131.0	1,814.2	216.8	220.0	1,233.9
2017	**31,759.0**	16,710.7	4,712.2	5,601.7	674.7	4,927.0	933.0	461.0	339.0	133.0	1,976.9	222.1	221.6	1,380.8
2018	**33,513.2**	17,278.5	4,936.6	6,152.7	744.2	5,408.5	967.5	500.6	352.4	114.5	2,140.3	240.8	221.5	1,575.1
2019	**36,097.6**	18,203.8	5,094.1	6,902.7	836.7	6,066.0	1,168.8	565.8	389.9	213.0	2,411.9	248.0	210.5	1,857.8
2020	**37,882.5**	19,007.1	5,348.9	7,582.1	917.0	6,665.1	1,077.5	581.7	422.0	73.8	2,475.0	265.8	211.9	1,914.3
2021	**38,823.9**	19,742.8	5,693.8	7,482.8	904.6	6,578.2	1,104.4	575.3	427.5	101.6	2,429.8	284.8	218.7	1,866.8
2022	**41,852.0**	21,367.7	6,129.5	7,905.0	955.7	6,949.3	1,211.6	682.9	274.1	254.5	2,640.6	289.9	224.1	2,083.6
2023	**47,169.0**	23,576.3	6,575.6	9,349.1	1,127.7	8,221.4	1,397.4	748.2	316.1	333.0	3,144.2	314.5	248.9	2,562.9
2024	**47,547.3**	25,714.9	4,118.7	9,554.0	1,156.2	8,397.7	1,603.5	797.4	347.0	459.1	3,224.5	342.1	259.7	2,729.9
2025	**47,698.6**	26,204.6	3,683.7	9,187.4	1,110.2	8,077.2	1,618.6	863.9	319.0	435.7	3,429.5	360.9	272.7	2,941.3
2026[5/]	**49,462.6**	26,954.5	1,702.8	12,483.7	1,513.2	10,970.5	1,000.4	1,000.4			3,723.8	367.1		3,230.3
Hidalgo														
2000	**5,652.4**	3,707.9	630.2	558.9	67.7	491.2	203.9	75.2	71.8	56.9	384.1	35.7	131.7	
2001	**6,433.6**	4,227.8	699.1	666.4	80.8	585.6	190.2	87.9	84.4	17.9	450.4	59.2	140.5	
2002	**7,004.4**	4,628.2	800.2	702.3	85.1	617.2	226.6	96.2	84.4	46.0	515.1	61.3	70.7	
2003	**7,725.6**	5,108.5	997.4	725.3	87.9	637.4	241.0	97.7	86.7	56.6	528.1	65.9	59.4	
2004	**8,119.9**	5,321.7	1,089.4	761.3	92.3	669.0	249.6	101.8	81.3	66.5	545.6	69.1	83.2	
2005	**9,367.5**	6,202.7	1,180.7	862.5	104.5	758.0	307.8	112.3	86.8	108.7	615.7	74.3	123.8	
2006	**9,952.3**	6,588.4	1,273.3	921.4	111.7	809.7	308.9	132.0	97.5	79.4	655.6	80.9	123.8	
2007	**11,311.9**	7,138.9	1,448.1	1,033.4	125.3	908.1	372.1	133.3	112.8	126.0	743.7	87.2	123.8	364.7
2008	**12,559.1**	7,729.9	1,543.3	1,243.2	150.7	1,092.5	432.3	162.8	128.1	141.4	889.2	92.7	151.0	477.5
2009	**12,660.8**	7,622.7	1,646.9	1,297.7	157.3	1,140.4	395.0	165.7	121.0	108.3	922.6	96.5	174.0	505.4
2010	**13,364.8**	8,099.1	1,777.3	1,350.5	163.7	1,186.8	405.7	169.7	130.8	105.2	954.0	101.1	174.0	503.1
2011	**14,286.2**	8,302.1	2,013.6	1,513.1	183.4	1,329.7	470.6	188.4	145.3	136.9	1,125.1	107.8	178.4	575.5
2012	**14,976.3**	8,545.8	2,215.2	1,560.0	189.1	1,370.9	505.7	199.2	154.0	152.5	1,201.2	112.7	184.2	651.5
2013	**15,539.8**	8,796.0	2,297.1	1,674.3	202.9	1,471.4	473.4	210.0	168.7	94.7	1,291.1	115.4	191.9	700.6
2014	**16,473.2**	9,196.7	2,480.7	1,781.4	215.9	1,565.5	561.4	225.3	187.4	148.7	1,379.1	121.6	202.1	750.2
2015	**20,020.0**	12,404.2	2,703.9	1,796.7	217.8	1,578.9	615.8	226.0	192.4	197.4	1,394.2	126.4	209.8	769.1
2016	**21,013.6**	13,091.2	2,843.7	1,888.3	228.9	1,659.4	602.1	243.1	185.8	173.2	1,464.7	132.8	190.6	800.2
2017	**22,131.8**	13,627.5	3,012.0	2,053.2	248.9	1,804.3	634.3	272.2	201.9	160.2	1,606.3	135.8	184.5	878.2
2018	**23,200.6**	14,077.7	3,152.3	2,176.9	260.3	1,916.5	678.5	289.6	216.1	172.8	1,750.1	140.3	195.1	1,029.7
2019	**24,694.3**	14,754.9	3,229.6	2,430.7	295.2	2,135.6	817.2	326.0	250.0	241.2	1,984.7	144.6	179.6	1,153.1
2020	**25,331.3**	15,105.9	3,411.8	2,386.7	289.2	2,097.5	852.5	339.9	243.5	269.1	2,049.4	155.6	193.5	1,176.0
2021	**25,947.8**	15,637.3	3,597.5	2,363.7	286.2	2,077.5	791.5	335.2	231.7	224.5	2,024.5	160.5	202.3	1,170.4
2022	**28,433.6**	16,968.2	3,887.3	2,707.0	324.5	2,382.5	807.7	391.6	250.5	165.6	2,306.4	169.4	206.0	1,381.4
2023	**32,155.7**	19,008.7	4,141.7	3,174.4	384.8	2,789.6	976.4	478.3	312.3	185.9	2,761.1	187.6	211.3	1,694.4
2024	**32,838.0**	20,696.1	3,060.8	3,135.1	371.7	2,763.3	961.4	487.2	287.3	186.9	2,863.5	206.3	230.8	1,684.0
2025	**32,327.4**	21,019.6	1,861.3	3,006.7	364.1	2,642.6	1,039.6	521.5	256.1	262.1	3,080.5	210.9	251.2	1,857.7
2026[5/]	**31,956.2**	21,270.3	864.2	3,659.5	443.6	3,216.0	567.2	567.2			3,354.3	224.8		2,016.0

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Jalisco														
2000	**9,770.3**	5,978.1	1,480.8	634.3	76.9	557.4	246.5	71.4	135.1	40.0	1,089.3	111.3	230.0	
2001	**11,094.8**	6,689.9	1,697.8	756.1	91.6	664.5	279.9	85.8	159.2	34.9	1,276.1	150.8	244.2	
2002	**11,801.7**	7,240.1	1,771.6	695.3	84.3	611.0	337.2	107.3	159.1	70.8	1,456.5	156.1	144.9	
2003	**13,236.6**	8,361.6	2,043.5	716.1	86.8	629.3	338.9	111.0	163.4	64.5	1,493.2	166.6	116.7	
2004	**13,381.0**	8,322.0	2,125.0	752.0	91.1	660.9	304.4	122.9	138.0	43.5	1,542.2	172.0	163.4	
2005	**15,204.3**	9,555.4	2,306.3	852.1	103.3	748.8	340.5	156.6	145.9	38.0	1,738.9	182.3	228.8	
2006	**16,251.6**	10,226.2	2,423.3	910.6	110.4	800.2	416.9	190.0	153.5	73.4	1,850.2	195.6	228.8	
2007	**18,858.5**	10,948.3	2,620.5	1,020.6	123.7	896.9	441.7	220.7	177.3	43.7	2,136.0	207.0	228.8	1,255.6
2008	**20,916.1**	11,854.2	2,747.2	1,227.6	148.8	1,078.8	583.2	264.1	199.0	120.1	2,562.7	224.4	269.6	1,447.2
2009	**21,884.7**	12,435.8	2,860.7	1,281.5	155.3	1,126.2	593.8	279.6	211.7	102.5	2,666.6	237.6	310.7	1,498.0
2010	**23,152.3**	13,321.0	3,012.8	1,335.2	161.8	1,173.4	616.0	294.5	225.9	95.6	2,765.1	250.7	310.8	1,540.7
2011	**25,306.9**	14,432.2	3,280.7	1,494.7	181.2	1,313.5	711.0	337.8	260.0	113.2	3,103.0	267.3	319.1	1,698.9
2012	**26,836.9**	15,627.0	3,536.5	1,168.9	141.6	1,027.3	783.8	357.2	281.1	145.5	3,303.9	293.5	330.4	1,792.9
2013	**28,670.5**	16,707.7	3,651.3	1,270.7	154.0	1,116.7	947.4	390.3	296.9	260.2	3,542.5	299.5	343.3	1,908.1
2014	**30,618.1**	17,880.6	3,897.4	1,413.7	171.4	1,242.3	911.6	428.9	335.3	147.4	3,804.4	319.5	352.7	2,038.3
2015	**30,475.9**	17,323.0	4,142.4	1,434.1	173.8	1,260.2	994.8	434.3	360.4	200.1	3,843.7	334.3	363.6	2,040.0
2016	**31,285.7**	17,748.9	4,261.0	1,473.3	178.6	1,294.7	990.3	465.1	332.7	192.5	4,035.5	353.0	309.6	2,114.2
2017	**32,607.7**	18,136.5	4,438.6	1,630.0	197.6	1,432.4	1,049.3	529.8	353.2	166.3	4,423.0	361.9	309.9	2,258.5
2018	**33,931.7**	18,581.6	4,686.0	1,645.7	199.8	1,445.9	1,175.6	592.2	399.3	184.1	4,816.1	376.2	285.9	2,364.6
2019	**35,892.4**	19,305.8	4,677.4	1,836.0	221.4	1,614.6	1,290.6	679.5	446.7	164.4	5,458.1	387.2	304.2	2,633.1
2020	**37,225.1**	19,785.1	5,012.1	2,088.0	253.1	1,834.9	1,325.6	686.5	479.7	159.4	5,632.2	396.2	285.4	2,700.5
2021	**37,904.5**	20,333.9	5,329.7	2,059.4	248.9	1,810.5	1,285.4	674.2	481.7	129.5	5,558.1	396.5	296.2	2,645.5
2022	**41,202.7**	21,831.7	5,707.5	2,283.7	264.4	2,019.4	1,499.2	739.5	552.4	207.2	6,229.5	426.0	311.9	2,913.3
2023	**46,034.7**	23,855.1	6,094.0	2,740.9	318.0	2,422.9	1,680.1	824.1	642.9	213.1	7,447.5	469.5	342.9	3,404.7
2024	**48,730.4**	25,845.7	6,531.5	2,544.2	294.7	2,249.5	1,777.5	847.6	696.9	233.0	7,668.2	526.9	359.0	3,477.6
2025	**50,564.8**	26,923.2	6,388.2	2,446.2	280.2	2,166.0	1,843.9	906.5	757.7	179.7	8,295.4	554.1	373.7	3,740.2
2026[5/]	**50,980.1**	27,056.6	6,628.5	2,723.8	330.2	2,393.6	936.8	936.8			9,023.8	575.1		4,035.6
México														
2000	**18,161.1**	11,064.1	2,696.5	1,279.0	155.0	1,124.0	291.6	107.0	158.2	26.4	2,128.7	301.4	399.8	
2001	**20,778.7**	12,393.8	3,030.3	1,524.9	184.8	1,340.1	386.4	130.1	191.1	65.2	2,641.2	369.8	432.3	
2002	**22,218.3**	13,194.3	3,171.6	1,780.1	215.7	1,564.4	417.4	166.6	191.2	59.6	3,017.4	388.6	248.9	
2003	**24,010.8**	14,205.8	3,780.7	1,853.6	224.7	1,628.9	435.8	178.8	197.9	59.1	3,093.4	439.1	202.4	
2004	**25,649.4**	15,120.5	3,980.0	1,937.5	234.8	1,702.7	503.5	205.8	231.0	66.7	3,396.5	428.1	283.3	
2005	**27,913.1**	16,025.1	4,345.3	2,195.3	266.1	1,929.2	597.8	268.9	254.0	74.9	3,882.3	462.6	404.7	
2006	**32,233.3**	19,457.2	4,673.9	2,342.4	283.9	2,058.5	664.9	341.3	268.3	55.3	4,187.6	502.6	404.7	
2007	**35,899.1**	20,087.3	4,850.0	2,633.3	319.2	2,314.1	807.2	407.0	315.4	84.8	4,436.4	516.4	404.7	2,163.8
2008	**40,721.2**	22,324.6	5,099.3	3,175.6	384.9	2,790.7	1,019.2	530.4	383.4	105.4	5,362.8	550.5	477.2	2,712.0
2009	**42,448.3**	22,856.7	5,555.4	3,327.9	403.3	2,924.6	1,125.1	561.9	371.3	191.9	5,611.9	577.9	550.1	2,843.3
2010	**45,529.9**	24,817.2	6,021.2	3,484.9	422.4	3,062.5	1,136.2	591.3	392.2	152.7	5,851.1	613.9	550.1	3,055.3
2011	**50,253.9**	27,175.9	6,728.4	3,887.4	471.1	3,416.3	1,323.0	688.9	453.8	180.3	6,406.0	655.8	568.1	3,509.3
2012	**53,515.6**	29,726.5	7,385.1	3,170.8	384.3	2,786.5	1,383.0	765.4	493.5	124.1	6,818.4	743.1	588.1	3,700.6
2013	**57,607.1**	32,202.0	7,629.0	3,462.9	419.7	3,043.2	1,628.1	833.4	575.7	219.0	7,308.3	720.3	612.6	4,043.9
2014	**62,396.3**	34,638.1	8,181.6	3,749.0	454.4	3,294.6	1,851.9	925.5	612.0	314.4	8,044.3	780.6	616.1	4,534.6
2015	**62,690.9**	34,149.2	8,808.5	3,789.9	459.4	3,330.5	1,914.8	935.8	630.9	348.1	8,153.1	677.4	626.5	4,571.6
2016	**65,156.2**	35,290.8	9,155.6	4,099.8	497.0	3,602.8	1,922.3	995.1	621.5	305.7	8,587.3	719.5	492.3	4,888.5
2017	**68,708.3**	36,277.4	9,599.2	4,593.0	556.7	4,036.3	2,113.6	1,125.6	668.6	319.4	9,441.9	739.5	495.3	5,448.3
2018	**73,020.8**	37,615.5	10,046.5	5,290.8	636.7	4,654.1	2,273.9	1,203.3	699.9	370.7	10,313.8	760.8	494.8	6,224.5
2019	**78,622.1**	39,186.0	10,446.9	6,242.9	757.7	5,485.2	2,592.0	1,365.4	769.9	456.6	11,726.4	783.3	470.5	7,174.1
2020	**80,777.5**	40,602.6	10,877.7	5,925.1	718.2	5,206.9	2,552.6	1,375.5	790.5	386.5	12,137.4	820.5	511.8	7,349.8
2021	**82,334.2**	41,831.4	11,569.1	5,834.9	708.2	5,126.7	2,508.2	1,357.9	793.8	356.5	12,021.7	823.0	529.4	7,216.5
2022	**89,085.8**	44,154.6	12,404.8	7,688.8	932.3	6,756.5	2,947.4	1,577.5	925.4	444.5	12,687.3	899.6	549.6	7,753.8
2023	**100,212.9**	47,877.3	13,272.6	9,576.5	1,160.9	8,415.6	3,361.7	1,772.5	1,054.3	534.9	15,147.0	996.4	604.5	9,376.9
2024	**101,697.1**	51,541.8	10,373.2	9,071.0	1,099.5	7,971.5	3,585.4	1,821.9	1,165.2	598.2	15,615.0	1,110.2	633.7	9,766.9
2025	**101,412.5**	52,894.9	6,329.6	8,817.5	1,049.2	7,768.2	4,198.8	1,946.4	1,660.4	592.1	16,852.6	1,181.6	658.1	10,479.5
2026[5/]	**98,525.8**	52,534.4	2,956.9	9,661.4	1,171.1	8,490.3	2,063.8	2,063.8			18,367.1	1,414.6		11,527.6

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Michoacán														
2000	**8,571.9**	5,685.6	813.1	910.9	110.4	800.5	178.3	65.1	90.1	23.1	703.7	87.1	193.2	
2001	**9,813.7**	6,473.0	911.9	1,086.0	131.6	954.4	219.1	82.1	108.4	28.6	803.3	119.3	201.1	
2002	**10,499.5**	6,967.5	994.6	1,134.5	137.5	997.0	255.5	101.5	108.4	45.6	918.3	125.1	104.0	
2003	**11,578.2**	7,872.7	1,142.2	1,162.6	140.9	1,021.7	234.1	104.7	112.0	17.4	941.4	131.0	94.2	
2004	**11,867.5**	7,927.4	1,238.4	1,224.1	148.3	1,075.8	255.7	114.7	123.8	17.2	954.3	135.7	131.9	
2005	**13,127.1**	8,550.7	1,336.6	1,387.0	168.1	1,218.9	450.0	141.8	290.7	17.5	1,069.9	147.2	185.7	
2006	**13,886.9**	9,160.3	1,424.8	1,483.2	179.8	1,303.4	344.5	171.9	141.4	31.2	1,132.0	156.4	185.7	
2007	**15,835.8**	9,940.1	1,602.8	1,660.1	201.2	1,458.9	425.2	196.7	178.7	49.8	1,251.5	161.9	185.7	608.5
2008	**17,475.4**	10,689.2	1,693.9	1,993.7	241.6	1,752.1	428.3	226.0	175.7	26.6	1,479.5	176.7	216.3	797.8
2009	**18,196.8**	11,068.3	1,766.5	2,076.0	251.6	1,824.4	484.9	238.6	210.8	35.5	1,521.6	186.1	249.3	844.1
2010	**19,048.8**	11,675.6	1,874.8	2,154.3	261.1	1,893.2	490.7	250.3	209.6	30.8	1,559.9	192.7	249.3	851.5
2011	**20,561.5**	12,127.5	2,161.4	2,418.5	293.1	2,125.4	565.1	282.9	217.9	64.3	1,835.7	206.0	258.8	988.5
2012	**21,057.3**	12,495.8	2,369.2	1,972.2	239.0	1,733.2	662.2	300.3	235.7	126.2	1,941.6	251.7	267.1	1,097.5
2013	**21,859.6**	12,855.1	2,462.4	2,125.1	257.6	1,867.5	647.0	324.9	253.0	69.1	2,069.1	240.9	277.6	1,182.4
2014	**23,345.8**	13,430.2	2,661.1	2,335.0	283.0	2,052.0	826.8	355.1	271.1	200.6	2,224.5	257.4	282.1	1,328.8
2015	**26,786.4**	16,718.6	2,912.6	2,365.0	286.7	2,078.3	740.2	360.6	282.3	97.2	2,236.7	185.3	288.4	1,339.6
2016	**28,163.1**	17,768.0	3,086.2	2,514.6	304.8	2,209.8	773.6	385.3	280.3	108.0	2,337.4	196.8	98.2	1,388.2
2017	**28,934.2**	17,479.4	3,301.6	2,816.4	341.4	2,475.0	928.6	442.1	303.2	183.3	2,550.1	202.4	94.9	1,560.8
2018	**30,548.2**	18,350.3	3,452.7	2,978.8	361.1	2,617.7	1,016.6	503.2	329.5	183.9	2,764.3	207.6	100.1	1,677.7
2019	**32,274.3**	18,763.2	3,569.7	3,398.5	412.2	2,986.3	1,137.9	604.7	369.5	163.7	3,119.2	213.3	205.2	1,867.3
2020	**33,174.3**	19,479.3	3,777.3	3,194.3	386.8	2,807.5	1,136.8	615.4	417.8	103.5	3,204.8	222.5	213.2	1,946.1
2021	**33,912.1**	19,917.1	3,986.4	3,156.3	380.4	2,775.9	1,345.0	604.8	411.7	328.5	3,150.5	213.4	224.5	1,918.9
2022	**36,279.2**	20,976.2	4,305.4	3,455.0	413.7	3,041.3	1,288.0	613.8	334.5	339.7	3,608.1	232.4	229.8	2,184.3
2023	**39,928.8**	22,343.3	4,624.3	4,051.0	485.7	3,565.3	1,404.1	712.6	427.5	264.0	4,299.9	255.5	246.7	2,704.0
2024	**41,490.3**	23,905.3	4,074.8	4,385.3	530.0	3,855.3	1,520.1	738.5	473.7	307.9	4,461.6	281.2	251.0	2,611.0
2025	**40,897.7**	24,145.2	2,931.1	4,221.1	511.4	3,709.7	1,575.3	792.8	552.1	230.4	4,697.9	297.6	266.2	2,763.4
2026[5/]	**41,776.2**	25,657.2	1,351.8	5,211.1	631.7	4,579.5	918.1	918.1			5,111.8	471.8		3,054.3
Morelos														
2000	**3,218.1**	2,168.1	420.8	150.2	18.2	132.0	84.2	37.3	40.5	6.4	262.3	35.7	96.8	
2001	**3,705.4**	2,476.1	468.8	179.1	21.7	157.4	118.0	46.7	49.9	21.4	313.5	47.2	102.7	
2002	**4,015.6**	2,646.5	512.5	247.8	30.0	217.8	143.5	53.7	49.9	39.9	358.3	48.5	58.5	
2003	**4,479.0**	3,019.7	583.9	259.2	31.4	227.8	140.9	54.0	51.3	35.6	367.3	57.1	50.9	
2004	**4,591.6**	3,031.6	624.4	270.4	32.8	237.6	139.7	55.8	52.4	31.5	390.2	64.1	71.2	
2005	**5,049.5**	3,270.6	686.0	306.3	37.1	269.2	169.3	61.2	54.8	53.3	442.2	67.9	107.2	
2006	**5,404.5**	3,543.0	726.4	326.7	39.6	287.1	155.9	66.5	59.9	29.5	472.8	72.5	107.2	
2007	**6,105.0**	3,845.3	795.9	367.7	44.6	323.1	199.5	76.4	71.5	51.6	510.2	78.2	107.2	201.0
2008	**6,739.7**	4,146.8	837.9	444.0	53.8	390.2	237.0	93.0	86.5	57.5	612.0	82.9	128.1	251.0
2009	**7,104.3**	4,414.9	854.9	466.1	56.5	409.6	231.5	95.1	71.2	65.2	636.6	87.5	147.7	265.1
2010	**7,473.7**	4,649.2	907.7	489.0	59.3	429.7	233.0	96.2	77.7	59.1	660.0	93.6	147.7	293.5
2011	**8,003.7**	4,799.9	1,052.0	544.7	66.0	478.7	247.7	107.1	97.2	43.4	750.1	99.9	153.6	355.8
2012	**8,298.4**	4,946.6	1,197.1	433.0	52.5	380.5	284.7	113.4	98.2	73.1	797.2	103.1	158.0	378.7
2013	**8,647.1**	5,099.1	1,242.0	471.0	57.1	413.9	291.9	119.1	109.8	63.0	853.4	104.4	165.6	419.7
2014	**9,163.3**	5,327.6	1,347.3	529.0	64.1	464.9	305.8	128.7	117.9	59.2	920.9	110.4	176.3	445.9
2015	**10,386.6**	6,372.1	1,461.8	537.2	65.1	472.1	334.1	129.0	115.1	90.0	930.5	115.0	188.7	447.3
2016	**10,766.5**	6,629.9	1,517.5	582.6	70.6	512.0	320.4	140.2	124.4	55.8	977.1	121.0	132.8	485.2
2017	**11,255.6**	6,770.5	1,596.3	668.7	80.9	587.8	358.7	160.9	145.3	52.5	1,071.3	122.5	124.9	542.7
2018	**11,980.2**	7,078.4	1,667.9	765.4	92.2	673.2	434.5	175.7	166.7	92.1	1,163.1	128.3	137.9	604.6
2019	**12,840.2**	7,356.8	1,745.7	913.7	110.7	803.0	485.5	199.7	195.1	90.8	1,323.5	132.1	190.6	692.4
2020	**13,298.8**	7,569.3	1,829.3	1,005.0	121.8	883.2	444.7	215.9	165.3	63.5	1,366.6	143.5	199.6	740.9
2021	**13,656.6**	7,878.1	1,929.9	987.1	119.6	867.5	426.6	213.7	155.9	57.0	1,350.1	144.6	206.3	733.9
2022	**15,130.0**	8,563.2	2,069.2	1,210.2	144.7	1,065.6	599.7	249.6	213.0	137.1	1,469.8	160.0	214.1	843.8
2023	**17,019.5**	9,386.7	2,215.5	1,542.6	186.5	1,356.1	697.8	302.2	274.6	121.1	1,741.4	166.8	235.4	1,033.3
2024	**16,790.2**	10,238.0	1,267.2	1,442.6	172.8	1,269.8	607.5	304.3	227.9	75.3	1,764.2	181.1	243.1	1,046.5
2025	**17,186.3**	10,616.5	1,025.7	1,410.8	165.0	1,245.8	673.7	322.8	260.1	90.8	1,881.5	195.1	256.7	1,126.4
2026[5/]	**16,576.2**	10,529.3	491.5	1,712.4	207.6	1,504.9	343.2	343.2			2,048.8	208.1		1,242.8

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Nayarit														
2000	**2,636.0**	1,834.2	338.3	129.8	15.7	114.1	74.1	36.3	34.0	3.8	163.0	23.9	72.7	
2001	**3,072.2**	2,055.2	372.1	154.8	18.8	136.0	117.2	45.3	39.8	32.1	185.7	40.3	146.9	
2002	**3,243.9**	2,203.6	413.9	184.6	22.4	162.2	134.5	51.0	39.8	43.7	212.0	41.8	53.5	
2003	**3,696.3**	2,570.1	480.6	190.0	23.0	167.0	147.3	51.0	41.1	55.2	217.3	44.6	46.4	
2004	**3,730.9**	2,517.3	500.1	199.7	24.2	175.5	181.7	51.0	46.6	84.1	219.1	48.1	64.9	
2005	**4,111.6**	2,751.7	568.5	226.2	27.4	198.8	172.4	51.9	47.8	72.7	245.5	51.1	96.2	
2006	**4,375.6**	2,963.5	608.1	241.7	29.3	212.4	151.1	56.2	52.1	42.8	259.5	55.5	96.2	
2007	**4,944.6**	3,171.7	666.8	271.0	32.9	238.1	163.3	56.9	57.1	49.3	300.3	62.1	96.2	213.2
2008	**5,426.8**	3,420.1	719.8	325.9	39.5	286.4	168.4	67.0	68.9	32.5	357.7	61.6	115.5	257.8
2009	**5,666.6**	3,546.5	771.6	340.1	41.2	298.9	174.7	67.7	68.5	38.5	370.2	64.6	133.3	265.6
2010	**5,984.8**	3,720.3	835.3	354.1	42.9	311.2	214.7	68.1	76.4	70.2	381.8	74.6	133.3	270.7
2011	**6,406.5**	3,850.0	982.9	396.6	48.1	348.5	194.8	70.4	89.8	34.6	458.0	79.6	136.3	308.3
2012	**6,836.1**	3,980.4	1,137.8	438.8	53.2	385.6	224.8	71.1	91.7	62.0	488.4	86.7	141.8	337.4
2013	**7,120.9**	4,103.7	1,181.4	469.4	56.9	412.5	243.8	72.2	140.0	31.6	524.4	86.5	146.3	365.4
2014	**7,561.3**	4,276.3	1,288.3	528.2	64.0	464.2	256.1	74.6	156.8	24.7	579.5	91.5	152.7	388.6
2015	**8,167.0**	4,720.9	1,427.4	536.6	65.0	471.5	246.7	75.2	160.5	11.0	589.6	95.3	160.7	389.8
2016	**8,512.5**	4,891.1	1,510.0	583.2	70.7	512.5	272.4	81.7	179.4	11.3	623.2	100.4	120.4	411.9
2017	**8,925.4**	4,967.5	1,602.0	671.4	81.3	590.1	325.0	92.7	198.2	34.1	687.7	100.3	123.5	448.0
2018	**9,396.0**	5,113.2	1,669.1	732.5	88.8	643.7	410.3	104.6	218.9	86.8	753.8	105.3	130.9	480.8
2019	**10,122.0**	5,334.6	1,730.9	863.6	104.6	759.1	517.2	126.4	251.4	139.3	859.9	109.1	167.0	539.8
2020	**10,507.2**	5,491.1	1,835.3	936.6	113.5	823.1	488.4	141.6	210.4	136.4	893.3	113.7	180.8	568.0
2021	**10,737.7**	5,676.7	1,929.9	919.8	110.9	808.9	468.4	139.7	199.5	129.2	887.5	110.7	186.8	557.9
2022	**11,569.0**	6,099.4	2,080.5	1,114.7	132.8	981.9	417.7	143.3	199.3	75.0	923.2	120.6	193.9	619.0
2023	**12,880.5**	6,615.0	2,231.6	1,404.5	170.0	1,234.5	489.8	176.0	237.0	76.8	1,091.5	132.8	213.3	702.1
2024	**12,235.9**	7,151.6	1,202.8	1,056.5	127.4	929.1	587.8	179.8	186.7	221.2	1,131.7	147.5	222.8	735.1
2025	**12,197.4**	7,330.1	922.0	1,023.9	123.9	900.0	571.1	200.1	222.3	148.7	1,187.2	152.4	225.5	785.2
2026[5/]	**12,077.5**	7,560.2	470.4	1,495.9	181.3	1,314.6	231.7	231.7			1,285.8	164.5		869.0
Nuevo León														
2000	**5,878.1**	3,856.1	686.6	251.6	30.5	221.1	158.6	64.3	60.1	34.2	645.5	64.2	215.5	
2001	**6,665.3**	4,349.2	775.0	300.0	36.3	263.7	169.3	75.0	71.3	23.0	772.4	70.7	228.7	
2002	**7,060.5**	4,700.1	840.8	208.8	25.3	183.5	228.9	88.3	71.3	69.3	883.4	74.1	124.4	
2003	**7,635.3**	5,141.7	958.4	216.3	26.2	190.1	235.7	88.3	73.5	73.9	905.6	79.0	98.6	
2004	**8,046.2**	5,389.4	1,012.4	226.5	27.5	199.0	244.1	90.1	98.6	55.4	952.4	83.4	138.0	
2005	**8,943.1**	5,946.2	1,113.1	256.6	31.1	225.5	263.6	93.9	110.0	59.7	1,079.7	90.8	193.1	
2006	**9,654.6**	6,461.0	1,189.9	274.0	33.2	240.8	282.9	104.2	124.6	54.1	1,155.1	98.6	193.1	
2007	**11,382.8**	7,019.9	1,278.5	307.6	37.3	270.3	320.1	119.4	130.3	70.4	1,335.0	111.4	193.1	817.2
2008	**12,806.4**	7,783.4	1,396.7	370.6	44.9	325.7	415.5	148.9	153.5	113.1	1,611.0	118.6	230.0	880.6
2009	**13,355.1**	8,164.4	1,419.0	388.0	47.1	340.9	413.7	151.2	134.8	127.7	1,683.9	124.7	265.1	896.3
2010	**14,117.6**	8,730.2	1,511.9	405.9	49.2	356.7	406.3	155.0	135.1	116.2	1,753.9	134.6	265.0	909.8
2011	**15,233.7**	9,316.7	1,653.1	453.0	54.9	398.1	474.3	171.2	140.9	162.2	1,960.3	142.8	272.6	960.9
2012	**16,602.0**	10,077.3	1,943.2	572.7	69.4	503.3	461.3	181.3	145.3	134.7	2,101.8	163.7	283.2	998.8
2013	**17,696.5**	10,727.6	2,001.4	616.9	74.8	542.1	585.3	190.8	209.6	184.9	2,263.0	171.5	294.6	1,036.2
2014	**18,914.4**	11,500.2	2,179.5	666.5	80.8	585.7	557.0	204.5	219.8	132.7	2,428.6	185.1	302.4	1,095.0
2015	**20,639.9**	13,009.4	2,361.9	673.6	81.7	592.0	528.6	204.9	212.3	111.3	2,459.4	195.3	307.5	1,104.2
2016	**21,234.8**	13,277.8	2,423.6	723.7	87.7	636.0	597.1	220.4	211.6	165.1	2,588.6	206.4	284.4	1,133.2
2017	**21,897.9**	13,458.6	2,511.3	806.6	97.8	708.8	609.2	251.2	222.7	135.3	2,844.7	211.6	264.5	1,191.4
2018	**22,979.4**	13,969.1	2,629.8	821.4	102.2	719.2	689.7	280.4	235.2	174.1	3,106.3	243.5	255.3	1,264.4
2019	**24,726.4**	14,791.8	2,741.6	956.4	115.5	840.9	823.4	316.8	259.7	246.9	3,530.6	250.0	275.3	1,357.2
2020	**25,469.3**	15,291.5	2,925.8	901.6	107.0	794.6	787.9	328.6	272.8	186.5	3,654.0	260.0	255.1	1,393.4
2021	**26,111.4**	15,869.8	3,105.1	898.2	108.0	790.2	724.2	324.1	261.4	138.7	3,618.3	285.5	257.4	1,352.8
2022	**28,853.0**	17,227.1	3,185.9	1,062.4	128.9	933.5	865.8	335.5	409.9	120.4	4,431.3	267.6	277.9	1,535.0
2023	**32,394.9**	18,927.1	3,528.0	1,262.5	153.0	1,109.5	1,115.2	461.8	489.3	164.2	5,265.9	292.6	298.2	1,705.4
2024	**35,384.1**	20,748.2	3,739.7	1,448.6	175.7	1,272.8	1,483.7	472.1	816.4	195.2	5,457.4	324.5	317.9	1,864.1
2025	**35,814.2**	20,936.6	3,596.2	1,402.8	167.9	1,234.9	1,387.2	499.6	735.2	152.4	5,825.5	334.1	334.2	1,997.5
2026[5/]	**35,966.4**	21,342.7	3,716.8	1,566.8	189.9	1,376.9	509.6	509.6			6,352.3	349.4		2,128.7

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Oaxaca														
2000	**9,104.1**	5,890.1	889.0	1,283.9	155.6	1,128.3	255.7	116.3	129.7	9.7	587.0	30.8	167.6	
2001	**10,684.5**	6,961.2	949.9	1,530.7	185.5	1,345.2	299.2	139.7	148.9	10.6	692.9	70.2	180.4	
2002	**12,056.7**	7,603.0	1,040.6	2,122.5	257.2	1,865.3	328.1	156.5	148.9	22.7	792.3	74.4	95.8	
2003	**13,214.7**	8,414.5	1,348.7	2,139.3	259.3	1,880.0	343.1	166.7	152.9	23.5	812.2	75.4	81.5	
2004	**13,857.6**	8,818.6	1,408.6	2,269.7	275.1	1,994.6	325.9	179.8	134.2	11.9	842.5	78.2	114.1	
2005	**15,692.0**	9,932.4	1,619.8	2,571.6	311.7	2,259.9	375.5	213.8	149.6	12.1	952.0	80.3	160.4	
2006	**16,872.8**	10,636.2	1,760.3	2,756.0	334.0	2,422.0	457.1	256.9	160.6	39.6	1,015.3	87.5	160.4	
2007	**18,789.3**	11,478.7	1,976.0	3,071.2	372.2	2,699.0	481.6	293.5	172.3	15.8	1,110.1	90.8	160.4	420.5
2008	**20,798.1**	12,193.2	2,122.2	3,672.5	445.1	3,227.4	570.8	338.9	198.5	33.4	1,317.6	96.1	189.4	636.3
2009	**21,380.4**	12,517.0	2,059.7	3,798.6	460.4	3,338.2	642.8	357.8	222.5	62.5	1,359.4	101.8	218.4	682.7
2010	**22,409.7**	13,215.6	2,187.1	3,905.8	473.4	3,432.4	659.9	372.9	222.2	64.8	1,397.8	105.3	218.4	719.8
2011	**24,045.8**	13,700.8	2,398.8	4,413.0	534.9	3,878.1	711.1	421.7	236.0	53.4	1,605.0	111.8	225.8	879.5
2012	**25,581.7**	14,060.5	2,667.8	5,043.7	611.3	4,432.4	760.4	447.8	259.7	52.9	1,699.1	116.1	234.4	999.7
2013	**26,626.1**	14,401.1	2,788.7	5,349.7	648.4	4,701.3	810.4	485.5	283.2	41.7	1,812.9	118.6	243.4	1,101.3
2014	**28,273.0**	15,070.7	3,093.8	5,651.0	685.0	4,966.0	933.8	530.9	303.5	99.4	1,944.0	122.3	253.7	1,203.7
2015	**34,627.3**	20,927.1	3,534.3	5,694.0	690.2	5,003.8	888.7	537.8	310.2	40.6	1,953.4	125.4	260.1	1,244.4
2016	**35,795.3**	21,209.1	3,837.8	6,011.6	728.7	5,282.9	1,027.9	546.0	306.4	175.5	2,040.1	130.4	221.3	1,317.1
2017	**38,156.5**	22,229.7	4,159.5	6,521.5	790.5	5,731.0	1,159.9	564.6	332.0	263.3	2,224.5	132.9	219.8	1,508.7
2018	**40,794.0**	23,405.5	4,374.4	7,304.8	882.6	6,422.1	1,202.3	584.9	346.5	270.9	2,410.1	138.5	228.1	1,730.3
2019	**43,534.8**	24,262.0	4,609.1	8,282.1	998.8	7,283.2	1,255.2	629.8	386.9	238.6	2,718.0	143.1	195.1	2,070.3
2020	**44,601.0**	24,917.2	4,836.1	8,207.2	991.6	7,215.7	1,469.5	642.1	407.5	419.9	2,791.3	160.2	204.7	2,014.7
2021	**45,643.3**	25,828.9	5,055.7	8,104.4	973.3	7,131.1	1,506.8	632.7	405.3	468.8	2,742.8	167.0	211.6	2,026.3
2022	**49,041.9**	27,660.4	5,486.3	8,466.1	1,026.2	7,439.9	1,660.4	751.0	303.7	605.7	3,106.9	179.5	219.0	2,263.4
2023	**54,709.3**	29,991.9	5,910.6	9,854.7	1,191.9	8,662.8	2,062.8	863.8	359.8	839.2	3,698.1	189.6	242.0	2,759.6
2024	**57,709.2**	33,167.2	4,933.4	10,538.7	1,275.0	9,263.7	1,937.3	877.0	373.0	687.3	3,848.6	203.7	253.7	2,826.8
2025	**57,029.0**	34,266.8	3,504.5	10,112.6	1,224.9	8,887.8	1,697.8	950.0	350.9	397.0	4,085.6	213.3	263.1	2,885.2
2026[5/]	**56,489.3**	33,674.7	1,606.3	12,465.8	1,511.0	10,954.8	1,099.5	1,099.5			4,370.0	217.4		3,055.5
Puebla														
2000	**8,421.0**	5,014.9	749.0	1,277.2	154.8	1,122.4	252.1	94.0	109.6	48.5	840.8	96.5	190.5	
2001	**9,841.1**	5,796.8	862.8	1,522.9	184.6	1,338.3	305.1	112.8	130.8	61.5	1,023.6	121.9	208.0	
2002	**10,744.7**	6,293.4	946.6	1,705.6	206.7	1,498.9	387.7	138.6	130.8	118.3	1,169.6	126.1	115.7	
2003	**11,888.4**	7,068.0	1,261.5	1,756.1	212.8	1,543.3	378.8	146.2	137.1	95.5	1,199.1	131.6	93.3	
2004	**12,428.9**	7,255.9	1,357.2	1,845.5	223.7	1,621.8	414.1	163.8	147.5	102.8	1,288.1	137.4	130.7	
2005	**13,881.1**	8,066.2	1,443.4	2,090.9	253.4	1,837.5	477.1	208.0	161.2	107.9	1,465.9	146.2	191.4	
2006	**15,002.9**	8,794.8	1,533.8	2,234.5	270.8	1,963.7	515.5	254.2	168.7	92.6	1,574.3	158.6	191.4	
2007	**17,061.4**	9,446.5	1,711.2	2,504.3	303.5	2,200.8	544.8	293.1	198.0	53.7	1,709.6	164.8	191.4	788.8
2008	**19,459.7**	10,342.3	1,893.9	3,010.7	364.9	2,645.8	743.8	339.3	217.1	187.4	2,056.7	178.1	227.8	1,006.4
2009	**20,493.6**	11,058.6	1,924.5	3,139.6	380.5	2,759.1	724.6	359.4	229.9	135.3	2,144.2	187.1	262.6	1,052.4
2010	**21,782.3**	11,906.1	2,041.4	3,263.8	395.6	2,868.2	749.7	378.7	243.9	127.1	2,227.6	195.4	262.6	1,135.7
2011	**23,807.9**	12,875.4	2,226.8	3,659.6	443.5	3,216.1	821.1	435.5	265.3	120.3	2,439.7	208.2	270.0	1,307.1
2012	**25,800.6**	13,852.4	2,534.8	4,035.1	489.0	3,546.1	882.3	472.7	290.7	118.9	2,591.6	218.7	281.6	1,404.1
2013	**27,567.9**	14,805.3	2,643.9	4,339.2	525.9	3,813.3	972.6	515.6	315.3	141.7	2,773.1	222.5	291.4	1,519.9
2014	**29,705.7**	15,839.5	2,875.5	4,667.7	565.8	4,101.9	1,087.3	567.2	338.1	182.0	2,980.8	236.0	303.5	1,715.4
2015	**29,707.7**	15,433.3	3,148.1	4,714.6	571.5	4,143.1	1,104.6	576.2	352.0	176.5	3,006.1	245.8	314.9	1,740.2
2016	**30,893.4**	15,908.5	3,311.9	4,908.8	595.0	4,313.8	1,207.4	585.1	347.9	274.4	3,150.8	258.5	273.4	1,874.1
2017	**32,694.5**	16,530.6	3,507.4	5,347.8	648.0	4,699.8	1,244.5	604.8	374.8	264.9	3,447.7	264.0	275.1	2,077.4
2018	**33,997.6**	17,110.2	3,677.9	5,419.8	656.9	4,762.8	1,288.6	643.1	407.2	238.2	3,748.0	273.8	261.3	2,218.0
2019	**35,948.3**	17,703.7	3,799.3	5,922.9	686.5	5,236.4	1,293.7	723.5	400.3	169.9	4,240.5	282.4	228.3	2,477.6
2020	**37,587.2**	18,547.7	4,013.8	6,021.7	719.5	5,302.1	1,500.4	730.7	474.3	295.5	4,369.3	305.6	243.3	2,585.5
2021	**38,285.1**	19,097.3	4,271.6	5,964.4	708.9	5,255.5	1,486.2	713.3	487.0	285.9	4,307.9	317.8	251.5	2,588.4
2022	**42,349.8**	20,455.2	4,634.8	7,080.7	858.0	6,222.7	1,578.4	777.4	456.7	344.4	4,923.6	326.0	254.6	3,096.5
2023	**47,905.3**	22,432.6	4,996.0	8,293.6	995.2	7,298.3	1,829.9	1,054.7	536.0	239.2	5,844.2	367.7	283.5	3,857.8
2024	**47,931.2**	24,741.5	2,024.0	8,688.4	1,044.5	7,643.9	2,104.4	1,098.5	578.8	427.1	5,907.2	413.1	296.9	3,755.7
2025	**48,290.6**	25,293.8	1,603.2	8,349.4	1,007.8	7,341.6	2,011.7	1,183.3	533.5	295.0	6,277.1	434.2	305.8	4,015.4
2026[5/]	**48,482.0**	25,547.9	725.6	9,301.7	1,127.5	8,174.2	1,262.0	1,262.0			6,845.1	443.6		4,356.1

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Querétaro														
2000	**2,951.0**	1,851.7	420.1	236.8	28.7	208.1	98.5	42.2	44.6	11.7	227.3	24.4	92.2	
2001	**3,414.1**	2,112.8	471.6	282.3	34.2	248.1	120.3	53.1	53.8	13.4	283.0	42.9	101.2	
2002	**3,692.1**	2,276.5	549.2	293.4	35.5	257.9	152.6	61.7	53.8	37.1	323.5	46.7	50.2	
2003	**4,182.3**	2,661.8	635.6	301.2	36.5	264.7	157.2	61.7	55.5	40.0	331.7	49.2	45.6	
2004	**4,247.1**	2,623.5	686.3	316.9	38.4	278.5	144.7	62.3	55.2	27.2	359.2	52.7	63.8	
2005	**4,861.5**	3,020.5	735.1	359.0	43.5	315.5	186.9	64.7	58.3	63.9	410.9	55.5	93.6	
2006	**5,244.0**	3,263.7	802.2	383.8	46.5	337.3	196.9	70.9	63.9	62.1	443.7	60.1	93.6	
2007	**6,040.8**	3,532.1	869.5	429.9	52.1	377.8	268.9	71.8	79.3	117.8	507.7	62.2	93.6	276.9
2008	**6,636.1**	3,803.4	946.8	516.5	62.6	453.9	254.5	90.7	80.6	83.2	616.8	67.2	114.5	316.4
2009	**6,759.6**	3,838.7	975.3	538.3	65.3	473.0	231.0	91.1	81.2	58.7	648.3	71.3	132.0	324.7
2010	**7,094.2**	4,039.0	1,033.5	559.3	67.8	491.5	238.2	92.3	89.4	56.5	678.9	76.9	132.0	336.4
2011	**7,710.2**	4,234.4	1,151.2	627.4	76.1	551.3	338.9	99.0	105.1	134.8	771.7	82.4	136.3	367.9
2012	**8,021.9**	4,462.7	1,310.8	468.5	56.8	411.7	311.0	103.6	106.6	100.8	832.3	105.1	140.5	391.0
2013	**8,384.3**	4,676.7	1,355.8	507.3	61.5	445.8	293.2	107.6	114.6	71.0	902.2	91.1	145.2	412.8
2014	**8,980.3**	4,959.4	1,467.1	567.7	68.8	498.9	346.4	115.4	123.1	107.9	955.6	97.5	156.6	430.1
2015	**10,167.7**	6,047.4	1,593.0	576.3	69.9	506.4	352.5	116.2	114.4	121.9	968.7	41.5	158.9	429.4
2016	**10,501.9**	6,272.7	1,658.0	602.3	73.0	529.3	309.4	119.4	121.0	69.0	1,020.3	44.1	153.4	441.6
2017	**10,900.3**	6,366.3	1,735.5	675.2	81.9	593.3	361.8	129.1	139.4	93.3	1,121.9	27.7	148.2	463.7
2018	**11,351.0**	6,528.3	1,828.8	709.9	85.7	624.2	355.6	144.6	153.3	57.7	1,224.5	53.2	154.4	496.3
2019	**12,109.9**	6,824.5	1,897.5	796.8	98.2	698.6	421.8	171.2	181.2	69.4	1,391.5	55.4	175.1	547.5
2020	**12,621.8**	7,015.9	2,002.2	864.2	106.6	757.6	477.9	183.9	206.8	87.2	1,441.9	57.9	189.8	571.8
2021	**12,901.5**	7,224.8	2,115.1	866.3	105.5	760.7	437.7	183.1	198.9	55.7	1,428.3	58.2	197.9	573.4
2022	**14,320.2**	7,850.4	2,279.9	889.0	108.6	780.4	550.6	200.7	285.6	64.4	1,797.4	61.1	199.7	692.2
2023	**15,970.1**	8,486.2	2,438.9	1,068.2	129.6	938.6	722.7	276.7	357.6	88.4	2,149.7	64.6	223.9	815.8
2024	**17,061.3**	9,159.0	2,615.1	1,157.4	140.4	1,017.1	717.1	282.6	314.9	119.6	2,243.5	77.3	233.3	858.5
2025	**17,045.3**	9,143.3	2,481.4	1,119.6	135.8	983.9	624.5	303.2	267.2	54.1	2,414.5	78.6	246.1	937.2
2026[5/]	**17,472.3**	9,531.2	2,553.7	1,239.5	150.2	1,089.3	317.6	317.6			2,611.0	191.7		1,027.7
Quintana Roo														
2000	**2,267.4**	1,485.1	372.4	111.8	13.5	98.3	61.6	14.1	40.5	7.0	127.9	37.6	71.0	
2001	**2,690.5**	1,718.0	429.1	133.5	16.2	117.3	105.2	18.6	47.7	38.9	176.4	49.1	79.2	
2002	**2,976.3**	1,896.2	447.1	153.6	18.6	135.0	110.9	21.3	47.7	41.9	201.6	51.7	115.2	
2003	**3,289.7**	2,181.4	525.5	158.8	19.2	139.6	114.8	22.7	49.4	42.7	206.7	59.8	42.7	
2004	**3,452.5**	2,249.3	546.9	166.5	20.1	146.4	121.4	25.0	66.3	30.1	242.3	66.2	59.9	
2005	**3,965.1**	2,575.7	596.6	188.8	22.9	165.9	156.7	31.5	72.0	53.2	283.9	71.3	92.1	
2006	**4,238.7**	2,733.3	635.7	201.6	24.4	177.2	185.3	38.2	84.9	62.2	313.9	76.8	92.1	
2007	**4,759.5**	2,944.2	697.9	226.2	27.4	198.8	185.1	44.6	98.0	42.5	365.6	81.6	92.1	166.8
2008	**5,192.3**	3,111.0	751.8	272.2	33.0	239.2	203.7	52.1	115.5	36.1	454.9	88.6	122.2	187.9
2009	**5,554.0**	3,214.1	851.6	284.3	34.5	249.8	284.1	55.7	171.9	56.5	487.2	95.3	140.8	196.6
2010	**5,803.4**	3,344.9	902.3	296.2	35.9	260.3	289.7	59.2	171.8	58.7	519.7	102.2	140.8	207.6
2011	**6,274.6**	3,479.7	1,023.8	331.6	40.2	291.4	396.2	67.3	234.7	94.2	559.1	109.2	145.2	229.8
2012	**6,783.4**	3,625.6	1,131.9	500.1	60.6	439.5	395.4	74.8	250.2	70.4	614.1	116.9	152.5	246.9
2013	**7,096.6**	3,782.2	1,165.8	535.4	64.9	470.5	393.1	82.1	186.0	125.0	675.6	117.4	158.2	268.9
2014	**7,477.4**	3,940.7	1,256.1	586.2	71.1	515.1	382.5	93.7	194.5	94.3	731.3	125.4	170.3	285.0
2015	**8,800.7**	5,098.2	1,365.1	593.4	71.9	521.5	388.5	95.3	198.9	94.2	751.9	131.3	183.9	288.3
2016	**9,199.9**	5,272.8	1,440.4	638.8	77.4	561.4	440.6	98.3	254.5	87.8	803.0	138.6	164.1	301.6
2017	**9,787.8**	5,468.8	1,532.0	718.9	87.1	631.8	530.6	103.7	300.5	126.4	894.9	142.1	167.5	333.0
2018	**10,416.4**	5,680.9	1,646.1	774.3	94.3	680.0	642.8	118.9	330.0	193.9	986.4	146.6	168.2	371.2
2019	**11,072.2**	5,884.0	1,738.8	897.4	109.0	788.4	652.9	134.9	391.4	126.5	1,138.9	150.9	177.9	431.5
2020	**11,300.7**	6,044.9	1,857.8	913.4	110.7	802.7	501.2	148.2	219.0	133.9	1,195.3	162.0	186.6	439.5
2021	**11,688.7**	6,269.1	1,956.7	899.8	109.2	790.7	581.4	143.1	215.8	222.6	1,195.9	161.4	191.8	432.5
2022	**13,214.5**	6,689.0	2,104.2	1,251.7	151.7	1,099.9	808.6	165.6	302.9	340.1	1,401.6	175.6	199.9	583.9
2023	**14,659.2**	7,230.8	2,243.2	1,569.5	189.4	1,380.1	886.2	281.7	384.4	220.1	1,668.0	188.0	209.2	664.3
2024	**14,656.5**	7,853.0	1,404.6	1,634.4	197.7	1,436.7	877.1	292.0	408.1	177.1	1,706.9	208.4	224.5	747.5
2025	**14,869.2**	8,037.5	1,239.6	1,603.3	194.0	1,409.3	966.0	308.7	353.5	303.7	1,818.0	214.4	238.2	752.3
2026[5/]	**13,534.0**	8,078.9	579.5	1,499.6	181.8	1,317.8	315.6	315.6			1,967.2	227.3		866.0

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.
2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.
4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Quintana Roo. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.
5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
San Luis Potosí														
2000	**5,351.0**	3,631.2	467.8	551.0	66.8	484.2	101.5	23.5	59.0	19.0	400.1	55.0	144.4	
2001	**6,130.4**	4,134.6	534.1	656.9	79.6	577.3	118.3	32.4	70.1	15.8	463.6	72.1	150.8	
2002	**6,621.3**	4,471.2	560.2	761.9	92.3	669.6	137.4	40.9	70.1	26.4	529.8	77.0	83.8	
2003	**7,408.6**	5,053.5	701.2	783.2	94.9	688.3	171.2	43.9	72.9	54.4	543.1	81.7	74.7	
2004	**7,588.1**	5,117.9	732.6	823.7	99.8	723.9	170.3	50.6	82.2	37.5	555.7	83.4	104.5	
2005	**8,603.7**	5,801.8	812.3	933.3	113.1	820.2	193.9	66.9	86.6	40.4	625.2	90.0	147.2	
2006	**9,322.7**	6,303.1	873.6	997.6	120.9	876.7	240.9	83.6	96.8	60.5	663.7	96.6	147.2	
2007	**10,622.3**	6,842.0	1,050.7	1,117.5	135.4	982.1	249.3	98.7	102.2	48.4	764.5	99.4	147.2	351.7
2008	**11,762.3**	7,368.4	1,093.4	1,342.8	162.7	1,180.1	329.2	119.1	127.0	83.1	913.4	105.0	172.8	437.3
2009	**11,850.4**	7,352.9	1,090.2	1,399.3	169.6	1,229.7	300.9	125.8	121.0	54.1	947.2	108.2	199.2	452.5
2010	**12,468.2**	7,738.3	1,153.3	1,452.9	176.1	1,276.8	355.4	133.9	130.1	91.4	978.8	115.7	199.2	474.6
2011	**13,249.8**	7,996.3	1,305.4	1,630.5	197.6	1,432.9	363.6	155.7	143.5	64.4	1,091.6	122.9	203.2	536.3
2012	**13,787.2**	8,244.6	1,446.5	1,632.1	197.8	1,434.3	400.4	165.0	153.4	82.0	1,157.7	127.6	208.3	570.0
2013	**14,309.1**	8,476.5	1,486.0	1,750.1	212.1	1,538.0	399.8	180.4	163.7	55.7	1,237.3	128.9	215.1	615.4
2014	**15,128.8**	8,857.4	1,601.9	1,876.5	227.5	1,649.0	447.7	200.0	175.3	72.4	1,327.3	136.8	224.3	656.9
2015	**16,872.3**	10,434.1	1,716.6	1,894.5	229.6	1,664.9	451.0	202.8	174.8	73.4	1,337.4	142.6	231.2	665.0
2016	**17,495.9**	10,837.4	1,764.9	1,942.8	235.5	1,707.3	474.0	216.3	176.8	80.9	1,400.5	149.9	221.1	705.2
2017	**18,040.5**	10,926.6	1,833.5	2,090.9	253.4	1,837.5	535.2	241.1	187.6	106.5	1,531.1	153.5	210.8	758.9
2018	**18,502.0**	10,982.4	1,924.3	2,197.7	266.2	1,931.4	573.3	256.0	210.2	107.2	1,663.0	158.8	208.6	793.9
2019	**19,744.5**	11,584.8	1,982.2	2,425.0	292.8	2,132.2	651.3	290.1	240.0	121.2	1,873.3	163.6	178.6	885.5
2020	**20,556.5**	12,110.8	2,088.9	2,488.7	301.7	2,187.0	677.8	301.3	242.0	134.5	1,935.9	176.6	193.8	884.1
2021	**20,960.3**	12,538.1	2,209.0	2,463.9	298.7	2,165.2	597.9	298.6	236.4	62.9	1,905.9	179.7	200.0	865.9
2022	**22,765.4**	13,581.1	2,371.6	2,742.4	332.4	2,410.0	614.5	324.1	236.9	53.5	2,105.0	195.1	207.7	948.0
2023	**25,576.8**	14,968.5	2,537.2	3,185.5	386.1	2,799.4	824.5	420.4	286.8	117.3	2,500.0	213.2	228.7	1,119.2
2024	**26,722.1**	16,460.1	2,053.1	3,214.0	389.6	2,824.5	825.8	436.3	283.3	106.2	2,552.9	232.5	239.7	1,143.9
2025	**26,887.7**	16,876.4	1,336.2	3,069.3	372.0	2,697.3	1,143.9	467.3	313.7	362.9	2,738.3	246.2	249.0	1,228.4
2026[5/]	**26,265.5**	16,979.5	625.0	3,569.6	432.7	3,136.9	509.2	509.2			2,979.3	249.7		1,353.0
Sinaloa														
2000	**4,787.6**	3,209.1	542.6	223.5	27.1	196.4	126.9	54.7	59.4	12.8	441.0	90.3	154.2	
2001	**5,452.7**	3,608.1	611.4	266.6	32.4	234.2	158.0	66.1	70.0	21.9	511.7	121.5	175.4	
2002	**5,951.2**	3,895.7	657.8	352.2	42.7	309.5	187.2	76.6	70.0	40.6	584.5	129.3	144.5	
2003	**6,351.8**	4,201.5	772.5	366.8	44.5	322.3	188.0	76.6	72.2	39.2	599.2	139.5	84.3	
2004	**6,694.2**	4,449.4	821.3	383.2	46.4	336.8	185.3	79.0	76.2	30.1	613.1	139.3	102.6	
2005	**7,329.6**	4,793.4	918.7	434.2	52.6	381.6	194.0	85.6	79.7	28.7	689.9	155.4	144.0	
2006	**7,875.4**	5,128.6	1,032.4	463.4	56.2	407.2	213.2	93.8	85.1	34.3	732.5	161.3	144.0	
2007	**9,116.7**	5,497.5	1,184.8	520.9	63.1	457.8	263.7	108.0	94.4	61.3	824.0	164.9	144.0	516.9
2008	**10,192.8**	5,969.8	1,366.6	628.2	76.1	552.1	292.0	133.3	99.9	58.8	980.5	177.2	170.7	607.8
2009	**10,821.3**	6,378.4	1,404.4	658.6	79.8	578.8	350.9	135.7	121.0	94.2	1,013.7	185.1	196.8	633.4
2010	**11,310.4**	6,712.0	1,488.8	689.9	83.6	606.3	340.6	139.1	120.2	81.3	1,044.5	193.0	196.8	644.8
2011	**12,212.6**	7,070.7	1,676.5	769.5	93.3	676.2	405.5	153.9	126.8	124.8	1,168.4	208.2	203.8	710.0
2012	**12,915.4**	7,478.4	1,901.2	613.2	74.3	538.9	496.8	158.8	132.9	205.1	1,235.0	238.1	210.7	742.0
2013	**13,552.8**	7,827.0	1,967.9	666.7	80.8	585.9	513.9	167.4	136.8	209.7	1,316.0	241.3	219.7	800.3
2014	**14,335.4**	8,221.6	2,129.3	732.7	88.8	643.9	473.3	179.7	145.7	147.9	1,440.2	256.9	225.0	856.4
2015	**15,928.2**	9,576.9	2,322.4	742.2	90.0	652.2	475.2	180.0	144.5	150.7	1,450.3	269.1	233.3	858.8
2016	**16,465.7**	9,806.5	2,414.3	783.0	94.9	688.1	542.8	199.6	148.2	195.0	1,518.0	284.2	218.9	897.9
2017	**17,203.6**	10,043.5	2,526.5	873.0	105.8	767.2	638.0	229.3	163.6	245.1	1,658.9	291.8	215.5	956.4
2018	**18,007.4**	10,427.8	2,640.2	968.6	117.4	851.2	640.4	255.3	178.0	207.1	1,801.5	323.4	203.7	1,001.8
2019	**19,292.5**	10,923.2	2,744.0	1,118.2	134.9	983.3	796.5	297.4	203.4	295.7	2,036.3	332.7	208.4	1,133.2
2020	**19,922.7**	11,363.8	2,902.5	1,098.5	133.2	965.4	731.0	312.0	206.7	212.3	2,095.9	353.5	209.0	1,168.3
2021	**20,589.7**	11,914.7	3,070.1	1,084.0	131.4	952.6	726.5	306.9	201.5	218.2	2,064.1	380.0	215.2	1,135.1
2022	**22,169.6**	12,839.6	3,307.6	1,198.2	145.2	1,052.9	738.8	317.2	249.2	172.4	2,260.9	372.5	224.3	1,227.7
2023	**24,617.2**	13,975.7	3,543.5	1,434.5	173.8	1,260.7	903.9	332.3	303.8	267.8	2,689.4	395.6	245.8	1,428.8
2024	**24,653.7**	15,190.7	2,246.4	1,320.6	160.0	1,160.7	978.2	341.9	299.8	336.4	2,755.8	426.0	256.5	1,479.4
2025	**24,961.2**	15,418.7	1,972.5	1,267.6	153.6	1,114.0	1,019.8	369.8	387.6	262.3	2,947.8	454.7	267.9	1,612.2
2026[5/]	**23,933.6**	15,619.4	915.1	1,465.9	177.7	1,288.2	421.5	421.5			3,246.9	466.0		1,798.7

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura eEducativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Sonora														
2000	**4,718.9**	3,030.3	654.4	154.0	18.7	135.3	153.5	53.5	51.4	48.6	379.2	92.6	254.9	
2001	**5,335.6**	3,393.9	775.8	183.7	22.3	161.4	188.5	65.3	59.6	63.6	446.8	120.6	226.3	
2002	**5,651.3**	3,658.8	829.1	208.7	25.4	183.3	188.3	73.3	59.6	55.4	510.8	127.4	128.2	
2003	**6,110.3**	3,971.9	940.8	217.7	26.4	191.3	215.9	73.3	61.2	81.4	523.6	135.9	104.5	
2004	**6,447.4**	4,157.5	984.2	227.4	27.6	199.8	243.4	73.3	69.2	100.9	542.8	145.9	146.2	
2005	**7,076.3**	4,502.8	1,099.9	257.5	31.2	226.3	239.0	74.9	70.8	93.3	613.0	157.8	206.3	
2006	**7,470.0**	4,827.6	1,129.5	274.7	33.3	241.4	210.4	82.1	73.9	54.4	653.4	168.1	206.3	
2007	**9,135.8**	5,664.8	1,199.2	309.1	37.5	271.6	254.4	83.7	82.7	88.0	760.9	174.8	206.3	566.3
2008	**10,016.0**	6,086.7	1,295.0	373.0	45.2	327.8	289.2	112.5	97.1	79.6	914.8	190.5	243.4	623.4
2009	**10,071.6**	6,007.7	1,339.7	391.3	47.4	343.9	265.0	113.6	78.2	73.2	953.1	200.6	280.6	633.6
2010	**10,615.3**	6,302.8	1,417.7	410.4	49.8	360.6	346.6	114.0	86.3	146.3	989.5	212.0	280.6	655.7
2011	**11,336.0**	6,659.0	1,568.4	457.3	55.4	401.9	303.9	124.2	107.8	71.9	1,123.9	226.2	285.6	711.7
2012	**11,945.4**	7,033.6	1,701.1	373.9	45.3	328.6	365.9	129.1	110.5	126.3	1,201.1	238.5	291.4	739.9
2013	**12,514.5**	7,359.5	1,750.1	412.8	50.0	362.8	398.5	137.7	159.2	101.6	1,291.9	239.8	297.7	764.2
2014	**13,311.7**	7,746.4	1,896.5	476.3	57.7	418.6	432.1	145.9	170.6	115.6	1,401.5	257.1	309.6	792.2
2015	**14,117.5**	8,350.7	2,092.9	485.4	58.8	426.5	391.6	146.2	165.9	79.5	1,418.8	269.5	317.3	791.3
2016	**14,599.3**	8,527.0	2,230.2	522.4	63.3	459.1	412.9	154.2	157.6	101.1	1,492.6	284.8	299.7	829.6
2017	**15,309.5**	8,729.2	2,389.9	603.9	73.7	530.2	476.9	179.7	147.3	149.9	1,639.2	292.2	295.3	882.9
2018	**15,745.5**	8,827.1	2,499.8	627.7	76.7	551.0	541.8	204.2	162.6	175.0	1,787.5	301.6	279.6	880.4
2019	**16,546.7**	9,075.8	2,590.2	724.2	61.9	662.3	619.0	245.0	188.8	185.3	2,031.4	310.8	237.5	957.7
2020	**17,089.4**	9,192.8	2,723.2	801.5	95.4	706.1	712.7	257.1	178.7	276.9	2,101.0	329.5	250.1	978.6
2021	**17,505.1**	9,462.0	2,887.5	788.1	94.5	693.6	726.4	254.9	171.6	299.9	2,078.8	326.8	266.3	969.3
2022	**18,762.8**	10,186.5	3,111.9	948.4	114.8	833.6	681.3	265.4	244.2	171.7	2,196.5	359.3	278.9	1,000.0
2023	**20,784.3**	11,009.4	3,322.6	1,190.9	144.0	1,046.9	839.7	312.6	299.8	227.2	2,618.1	388.4	302.4	1,112.9
2024	**20,758.1**	12,027.3	2,085.2	1,228.5	147.3	1,081.2	841.9	314.5	289.3	238.2	2,672.3	425.7	318.3	1,158.9
2025	**21,201.1**	12,328.4	1,832.4	1,201.8	142.6	1,059.2	883.8	337.6	318.7	227.5	2,924.8	449.2	324.3	1,256.4
2026[5/]	**19,772.1**	12,411.0	859.9	1,177.1	142.7	1,034.4	362.4	362.4			3,141.1	470.7		1,349.8
Tabasco														
2000	**4,338.7**	2,681.0	602.8	386.5	46.8	339.7	152.5	69.1	69.4	14.0	317.9	59.5	138.5	
2001	**4,954.7**	3,044.9	657.7	460.9	55.9	405.0	185.0	80.6	78.9	25.5	381.4	77.0	147.8	
2002	**5,390.5**	3,293.1	733.0	582.2	70.6	511.6	189.0	90.2	78.9	19.9	435.9	82.6	74.7	
2003	**5,831.7**	3,605.2	832.2	600.6	72.8	527.8	199.8	91.8	81.1	26.9	446.8	86.8	60.3	
2004	**6,124.3**	3,787.0	848.8	630.6	76.4	554.2	212.4	93.3	77.9	41.2	469.3	91.8	84.4	
2005	**6,747.7**	4,139.2	914.7	714.6	86.6	628.0	230.1	97.6	80.1	52.4	532.3	99.2	117.6	
2006	**7,293.3**	4,471.2	977.3	763.4	92.5	670.9	290.4	107.3	85.2	97.9	569.7	103.6	117.7	
2007	**8,533.5**	4,754.7	1,303.6	856.0	103.8	752.2	326.1	109.4	93.5	123.2	630.0	111.1	117.7	434.3
2008	**9,293.7**	5,117.8	1,234.5	1,029.5	124.8	904.7	379.2	137.3	102.8	139.1	753.0	121.4	139.4	518.9
2009	**9,777.7**	5,439.7	1,300.2	1,074.2	130.2	944.0	358.7	139.1	106.2	113.4	781.2	126.4	160.7	536.6
2010	**10,175.8**	5,677.1	1,436.7	1,117.2	135.4	981.8	357.6	140.8	114.2	102.6	807.8	133.5	160.7	485.2
2011	**11,110.8**	6,002.6	1,685.4	1,252.3	151.8	1,100.5	417.7	152.5	132.0	133.2	945.2	142.5	165.0	500.1
2012	**11,373.2**	6,308.2	1,858.8	940.4	114.0	826.4	416.5	164.1	140.3	112.1	1,008.2	151.0	170.8	519.3
2013	**11,906.8**	6,619.6	1,934.1	1,019.7	123.6	896.1	402.1	170.6	151.3	80.2	1,082.8	149.9	179.0	519.6
2014	**12,667.3**	6,940.9	2,085.5	1,135.0	137.6	997.4	447.9	181.2	162.2	104.5	1,146.9	159.8	189.3	562.1
2015	**12,857.4**	6,897.1	2,230.6	1,151.4	139.6	1,011.8	482.8	181.9	163.6	137.3	1,156.8	167.0	193.5	578.3
2016	**13,433.2**	7,262.4	2,323.5	1,212.2	146.9	1,065.3	494.1	201.6	166.2	126.3	1,212.7	175.6	156.8	595.8
2017	**14,048.6**	7,338.1	2,428.3	1,361.4	165.0	1,196.4	558.3	230.6	182.9	144.8	1,327.3	178.1	157.2	699.9
2018	**14,731.0**	7,525.4	2,539.7	1,558.5	186.5	1,372.0	587.2	274.8	199.7	112.7	1,443.5	182.4	156.9	737.4
2019	**15,806.1**	7,790.2	2,633.0	1,834.3	221.3	1,613.0	730.9	331.2	227.8	171.9	1,633.8	187.2	192.1	804.5
2020	**16,592.5**	8,028.8	2,793.0	2,002.2	242.8	1,759.4	844.1	350.6	259.3	234.3	1,684.0	195.4	189.7	855.3
2021	**17,010.8**	8,300.0	2,952.9	1,967.7	238.4	1,729.3	866.8	345.7	253.1	268.0	1,660.9	211.6	215.7	835.2
2022	**18,609.9**	8,933.6	3,182.6	2,303.3	279.1	2,024.2	1,064.5	388.6	248.4	427.6	1,792.1	225.1	215.1	893.6
2023	**20,621.3**	9,753.6	3,413.2	2,873.9	348.5	2,525.5	969.9	435.1	280.9	253.8	2,132.1	242.1	242.4	994.3
2024	**19,971.1**	10,611.4	1,852.0	2,863.2	346.1	2,517.1	935.0	448.3	277.2	209.5	2,208.4	264.8	245.8	990.4
2025	**20,069.5**	10,864.4	1,498.1	2,800.6	339.6	2,461.0	899.1	477.4	251.4	170.3	2,402.0	272.7	269.7	1,063.0
2026[5/]	**19,382.1**	10,852.6	703.7	3,093.7	375.0	2,718.7	552.9	552.9			2,637.2	284.5		1,257.6

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Tabasco. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente. .

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Tamaulipas														
2000	**6,199.0**	4,191.4	838.5	296.1	35.9	260.2	125.6	51.1	59.5	15.0	459.5	77.6	210.3	
2001	**7,106.6**	4,759.2	929.3	352.8	42.8	310.0	188.7	62.3	70.7	55.7	554.6	104.8	217.2	
2002	**7,623.7**	5,153.2	1,017.6	353.4	42.9	310.5	243.3	74.9	70.7	97.7	634.3	110.9	111.0	
2003	**8,638.1**	5,954.2	1,159.3	367.3	44.5	322.8	204.3	74.9	72.4	57.0	650.3	116.2	186.5	
2004	**8,621.7**	5,821.5	1,219.4	384.2	46.6	337.6	253.7	76.8	94.7	82.2	687.6	120.2	135.1	
2005	**9,815.9**	6,727.5	1,345.7	435.3	52.8	382.5	208.1	81.3	104.1	22.7	781.1	130.1	188.1	
2006	**10,635.0**	7,298.9	1,468.6	464.6	56.3	408.3	239.0	96.8	110.9	31.3	837.4	138.4	188.1	
2007	**11,977.9**	7,810.8	1,509.7	522.0	63.2	458.8	308.8	110.8	109.6	88.4	959.7	143.6	188.1	535.2
2008	**13,112.2**	8,381.1	1,624.5	629.3	76.3	553.0	332.9	133.9	123.7	75.3	1,157.4	156.7	222.2	608.1
2009	**13,268.4**	8,223.4	1,706.7	659.1	79.9	579.2	419.9	137.7	121.7	160.5	1,209.2	163.5	256.2	630.4
2010	**13,800.5**	8,604.5	1,800.1	689.3	83.5	605.8	373.1	141.4	120.4	111.3	1,258.9	173.5	256.2	644.9
2011	**14,693.5**	8,927.4	2,002.8	769.6	93.3	676.3	466.8	157.2	130.5	179.1	1,380.6	188.1	262.7	695.5
2012	**15,199.8**	9,296.5	2,165.1	626.0	75.9	550.1	419.6	164.4	133.3	121.9	1,472.6	197.6	270.9	751.5
2013	**15,957.8**	9,682.7	2,234.9	684.2	82.9	601.3	482.8	174.1	180.8	127.9	1,582.1	197.8	282.0	811.3
2014	**16,777.7**	10,087.5	2,401.1	755.8	91.6	664.2	471.4	187.6	177.3	106.5	1,700.7	211.6	285.9	863.8
2015	**18,893.5**	11,959.7	2,628.0	766.0	92.9	673.2	432.0	188.0	143.3	100.7	1,717.7	221.5	294.9	873.7
2016	**19,351.8**	12,190.2	2,756.3	804.6	97.5	707.1	397.7	202.1	149.1	46.5	1,802.8	234.0	262.1	904.0
2017	**20,047.7**	12,391.1	2,870.8	897.8	108.8	789.0	451.2	232.4	165.3	53.5	1,975.6	236.8	242.5	981.8
2018	**20,946.3**	12,725.7	3,007.5	966.9	117.3	849.6	538.8	259.0	189.9	89.8	2,150.6	243.1	245.1	1,068.7
2019	**22,082.3**	13,068.3	3,219.6	1,108.1	134.4	973.6	596.1	304.3	217.2	74.6	2,437.6	248.4	206.2	1,198.2
2020	**22,819.1**	13,380.0	3,311.9	1,164.5	141.2	1,023.3	748.6	317.3	221.9	209.4	2,515.5	268.7	215.1	1,214.9
2021	**23,185.1**	13,764.7	3,467.5	1,147.7	139.2	1,008.5	660.7	314.7	218.8	127.3	2,483.0	273.5	226.8	1,161.1
2022	**25,004.7**	14,919.0	3,696.0	1,315.4	150.9	1,164.5	669.9	327.8	274.2	67.9	2,623.5	293.1	237.2	1,250.6
2023	**27,820.4**	16,274.8	3,939.1	1,610.3	195.1	1,415.1	782.9	368.0	324.5	90.5	3,142.3	310.4	260.9	1,499.7
2024	**27,841.0**	17,723.0	2,384.3	1,555.5	188.6	1,367.0	874.5	375.7	337.7	161.0	3,189.5	341.1	273.9	1,499.2
2025	**27,884.8**	17,942.4	1,876.7	1,505.1	182.4	1,322.6	893.9	402.8	365.7	125.3	3,397.7	363.2	284.3	1,621.5
2026[5/]	**27,140.9**	18,225.6	867.9	1,768.5	214.4	1,554.1	466.8	466.8			3,686.0	384.7		1,741.5
Tlaxcala														
2000	**2,349.6**	1,542.4	313.7	140.0	17.0	123.0	100.2	53.8	34.6	11.8	160.7	22.7	69.9	
2001	**2,666.3**	1,721.5	352.2	166.8	20.2	146.6	122.7	62.7	41.1	18.9	194.2	36.4	72.5	
2002	**2,885.1**	1,874.8	404.8	178.6	21.6	157.0	130.2	64.4	41.2	24.6	221.8	37.6	37.3	
2003	**3,089.6**	2,051.8	439.5	187.8	22.8	165.0	112.4	64.4	42.3	5.7	227.4	39.9	30.8	
2004	**3,237.9**	2,134.1	469.9	195.5	23.7	171.8	112.6	64.5	44.1	4.0	240.1	42.6	43.1	
2005	**3,672.5**	2,434.4	517.4	221.6	26.9	194.7	114.9	65.9	46.0	3.0	272.7	45.6	65.9	
2006	**3,894.3**	2,567.4	559.9	236.1	28.6	207.5	123.8	70.5	50.9	2.4	292.3	48.9	65.9	
2007	**4,404.5**	2,756.2	604.0	266.0	32.2	233.8	159.0	72.7	61.2	25.1	339.8	50.9	65.9	162.7
2008	**4,962.6**	2,962.6	693.4	321.5	38.9	282.6	193.4	84.1	66.0	43.3	410.3	53.7	111.5	216.2
2009	**5,155.0**	3,093.4	684.3	338.0	41.0	297.0	189.6	84.8	64.9	39.9	429.3	56.2	128.5	235.7
2010	**5,438.9**	3,268.3	725.8	355.1	43.0	312.1	203.3	85.5	72.2	45.6	447.5	59.5	128.5	250.9
2011	**5,893.9**	3,419.2	903.3	395.2	47.9	347.3	189.5	87.7	85.7	16.1	493.9	63.5	131.9	297.4
2012	**6,348.6**	3,587.1	1,034.0	438.1	53.1	385.0	236.0	89.0	86.0	61.0	528.5	66.7	136.8	321.4
2013	**6,661.6**	3,748.1	1,075.5	477.0	57.8	419.2	223.4	91.7	96.2	35.5	569.1	67.3	139.9	361.3
2014	**7,119.4**	3,939.4	1,197.0	533.0	64.6	468.4	228.8	93.2	103.4	32.2	610.8	71.3	151.2	388.0
2015	**8,472.3**	5,034.0	1,375.0	541.0	65.6	475.4	275.5	93.3	95.7	86.5	618.4	74.2	161.4	392.9
2016	**8,616.2**	5,046.2	1,487.1	577.0	69.9	507.1	236.4	97.1	100.6	38.7	650.6	78.2	117.9	422.7
2017	**9,065.1**	5,176.5	1,593.2	654.3	79.1	575.2	258.1	102.8	115.4	39.9	714.6	80.7	113.8	473.9
2018	**9,513.9**	5,363.6	1,666.3	685.6	83.0	602.6	298.9	116.6	125.7	56.6	779.9	82.3	119.9	517.4
2019	**10,159.7**	5,566.0	1,726.5	790.0	95.6	694.4	327.7	131.3	149.4	47.0	885.9	85.2	155.5	622.9
2020	**10,675.0**	5,772.0	1,792.8	910.2	110.3	799.9	393.5	147.4	136.0	110.0	916.3	92.8	156.6	640.8
2021	**10,815.2**	5,941.4	1,885.6	895.7	108.6	787.1	316.6	145.4	126.3	44.8	906.8	95.3	163.3	610.5
2022	**11,982.0**	6,516.6	2,070.4	958.1	116.2	841.9	434.1	155.2	177.6	101.3	1,003.6	101.3	169.3	728.4
2023	**13,556.6**	7,093.1	2,230.2	1,172.4	141.5	1,030.9	669.2	221.7	225.5	221.9	1,198.2	109.9	186.2	897.4
2024	**13,653.7**	7,720.2	1,508.4	1,339.6	162.2	1,177.5	595.1	227.4	200.9	166.8	1,264.5	120.4	195.4	910.0
2025	**13,961.4**	7,768.6	1,370.5	1,309.7	158.5	1,151.2	774.9	244.1	176.6	354.3	1,392.0	127.8	203.0	1,015.0
2026[5/]	**13,120.2**	7,940.4	628.8	1,491.6	180.8	1,310.8	270.5	270.5			1,524.7	135.5		1,128.7

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Tlaxcala. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Continuación)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Veracruz														
2000	**14,049.3**	9,121.8	1,157.6	1,877.0	227.5	1,649.5	297.8	117.7	170.4	9.7	1,224.9	122.4	247.8	
2001	**15,985.9**	10,255.7	1,296.2	2,237.8	271.2	1,966.6	353.7	139.2	198.2	16.3	1,393.1	180.4	269.0	
2002	**17,293.0**	11,100.5	1,473.6	2,394.9	290.3	2,104.6	397.5	170.6	198.1	28.8	1,591.8	187.0	147.7	
2003	**18,705.9**	11,978.9	1,858.1	2,471.3	299.5	2,171.8	447.2	181.7	203.6	61.9	1,631.9	194.0	124.5	
2004	**19,703.5**	12,671.0	1,963.4	2,594.7	314.5	2,280.2	452.9	204.2	177.3	71.4	1,646.2	201.0	174.3	
2005	**21,720.5**	13,762.3	2,191.0	2,939.9	356.3	2,583.6	521.4	258.5	197.1	65.8	1,843.9	216.1	245.9	
2006	**23,132.5**	14,612.3	2,358.4	3,140.9	380.7	2,760.2	592.5	320.1	204.4	68.0	1,949.0	233.6	245.8	
2007	**26,493.3**	15,774.3	2,628.7	3,522.0	426.9	3,095.1	704.8	370.6	225.6	108.6	2,254.8	244.4	245.8	1,118.5
2008	**29,486.2**	16,965.5	2,818.2	4,236.5	513.5	3,723.0	781.5	439.0	256.6	85.9	2,686.6	266.3	288.5	1,443.1
2009	**30,963.3**	17,875.3	2,946.5	4,421.0	535.8	3,885.2	827.4	465.4	271.7	90.3	2,779.7	273.0	332.6	1,507.8
2010	**32,412.8**	18,739.6	3,154.4	4,599.7	557.5	4,042.2	899.1	491.1	285.4	122.6	2,866.4	282.5	332.6	1,538.5
2011	**34,863.3**	19,411.4	3,674.8	5,154.7	624.7	4,530.0	991.6	570.3	305.4	115.9	3,224.6	300.9	341.9	1,763.4
2012	**36,479.3**	20,145.3	4,112.7	5,214.4	632.0	4,582.4	1,020.3	599.0	341.9	79.4	3,415.9	325.2	356.8	1,888.7
2013	**38,070.4**	20,738.9	4,273.9	5,601.4	678.9	4,922.5	1,078.9	653.4	373.8	51.7	3,644.9	328.4	365.4	2,038.6
2014	**40,186.0**	21,598.3	4,712.0	5,961.4	722.6	5,238.8	1,227.1	721.5	399.1	106.5	3,891.1	349.0	374.6	2,072.5
2015	**45,611.3**	26,250.5	5,335.7	6,012.8	728.8	5,283.9	1,237.4	731.6	413.3	92.5	3,914.0	364.0	387.0	2,109.8
2016	**47,369.2**	26,952.3	5,728.5	6,378.9	773.2	5,605.7	1,279.3	768.6	404.6	106.1	4,092.1	382.0	298.8	2,257.3
2017	**49,737.9**	27,597.0	6,104.4	6,975.8	842.9	6,132.9	1,378.1	839.1	432.6	106.4	4,467.0	391.2	298.6	2,525.7
2018	**52,200.5**	28,145.1	6,403.7	7,913.9	957.5	6,956.4	1,393.8	804.9	461.5	127.3	4,828.4	385.0	302.3	2,828.3
2019	**55,810.1**	29,074.5	6,598.6	9,057.3	1,082.2	7,975.1	1,667.9	1,018.9	516.3	132.6	5,465.7	419.2	240.1	3,286.8
2020	**58,031.7**	29,728.8	6,978.5	9,793.1	1,187.1	8,606.0	1,762.7	1,029.5	553.1	180.1	5,625.3	456.0	255.9	3,431.5
2021	**59,052.8**	30,515.6	7,396.9	9,645.1	1,162.6	8,482.5	1,866.9	1,018.9	556.2	291.9	5,534.6	475.3	264.3	3,354.2
2022	**62,435.8**	32,555.2	8,058.9	9,470.1	1,142.9	8,327.2	1,811.2	1,212.4	486.6	112.3	6,020.9	506.0	274.4	3,739.1
2023	**69,988.9**	35,339.5	8,717.3	11,196.4	1,349.1	9,847.3	2,230.4	1,407.5	552.4	270.5	7,140.6	531.4	301.9	4,531.3
2024	**71,402.0**	38,354.0	6,112.9	11,942.2	1,435.1	10,507.1	2,230.2	1,446.2	610.4	173.6	7,253.0	578.9	316.6	4,614.3
2025	**71,656.4**	38,604.8	5,744.2	11,477.1	1,357.0	10,120.0	2,306.9	1,547.9	565.9	193.1	7,693.0	615.5	322.2	4,892.8
2026[5/]	**70,429.7**	39,127.8	2,635.2	12,714.0	1,541.1	11,172.9	1,652.6	1,652.6			8,377.1	627.3		5,295.7
Yucatán														
2000	**3,664.8**	2,187.5	496.1	434.7	52.7	382.0	114.6	58.8	50.9	4.9	283.0	50.3	98.6	
2001	**4,244.5**	2,485.7	544.4	518.3	62.8	455.5	177.6	69.4	59.1	49.1	334.2	74.3	110.0	
2002	**4,435.2**	2,682.1	593.4	454.1	55.0	399.1	182.0	78.5	59.1	44.4	382.0	77.1	64.5	
2003	**4,779.2**	2,882.3	716.0	475.5	57.6	417.9	180.7	80.8	60.9	39.0	391.7	81.8	51.2	
2004	**5,043.6**	3,047.2	747.3	496.0	60.1	435.9	191.6	84.1	64.0	43.5	406.6	83.1	71.8	
2005	**5,718.6**	3,454.6	837.4	562.0	68.1	493.9	206.9	92.0	67.0	47.9	459.6	93.7	104.4	
2006	**6,096.6**	3,633.7	912.9	599.3	72.6	526.7	258.7	109.1	71.8	77.8	490.1	97.5	104.4	
2007	**6,938.8**	3,899.1	940.5	674.6	81.7	592.9	271.8	125.2	79.0	67.6	577.3	101.1	104.4	370.0
2008	**7,759.2**	4,198.4	1,045.3	814.5	98.7	715.8	335.0	151.8	105.5	77.7	696.2	107.8	129.8	432.2
2009	**8,091.6**	4,438.8	1,047.7	854.8	103.6	751.2	313.1	158.3	92.3	62.5	727.6	111.4	149.6	448.6
2010	**8,464.7**	4,672.2	1,108.3	896.0	108.6	787.4	296.6	162.5	101.0	33.1	757.9	115.8	149.6	468.3
2011	**9,133.3**	4,911.8	1,222.8	999.0	121.1	877.9	381.1	183.2	116.1	81.8	824.5	124.4	152.5	517.2
2012	**9,857.2**	5,232.5	1,342.1	1,186.1	143.7	1,042.4	377.6	191.0	120.7	65.9	880.4	137.3	159.9	541.3
2013	**10,390.0**	5,504.2	1,381.6	1,279.6	155.1	1,124.5	390.4	203.4	129.5	57.5	945.3	141.6	165.4	581.9
2014	**11,019.2**	5,771.3	1,499.1	1,365.1	165.5	1,199.6	435.9	220.9	141.3	73.7	1,014.4	149.5	177.6	606.2
2015	**10,759.9**	5,266.3	1,662.9	1,377.2	166.9	1,210.3	471.4	222.7	151.4	97.4	1,025.8	156.0	189.7	610.6
2016	**11,146.2**	5,439.1	1,779.0	1,437.2	174.2	1,263.0	435.7	226.0	166.7	43.0	1,078.2	164.5	178.8	633.6
2017	**11,883.3**	5,631.7	1,913.3	1,558.5	188.9	1,369.6	569.6	236.1	192.8	140.7	1,183.3	168.6	177.2	681.1
2018	**12,658.6**	5,993.3	2,001.3	1,645.9	199.3	1,446.6	615.1	245.8	214.3	155.0	1,290.5	182.0	179.2	751.4
2019	**13,545.1**	6,276.6	2,081.4	1,827.6	221.8	1,605.9	697.7	263.6	267.3	166.8	1,464.9	187.3	158.4	851.1
2020	**13,969.8**	6,508.8	2,195.6	1,847.3	223.9	1,623.4	665.6	277.0	197.7	190.8	1,514.3	201.3	165.4	871.4
2021	**14,193.9**	6,722.3	2,315.2	1,828.3	221.6	1,606.7	602.0	272.3	189.3	140.4	1,497.9	211.8	171.0	845.4
2022	**15,797.6**	7,308.0	2,478.7	2,268.4	275.0	1,993.5	652.9	293.8	200.2	158.9	1,739.1	210.0	174.3	966.1
2023	**17,838.1**	8,120.4	2,651.4	2,708.7	328.1	2,380.5	745.1	375.9	254.8	114.4	2,071.1	227.0	193.2	1,121.2
2024	**18,658.2**	8,849.4	2,842.6	2,494.3	302.3	2,192.0	731.4	391.8	233.0	106.5	2,097.8	246.8	200.8	1,195.1
2025	**19,270.1**	9,034.3	2,787.5	2,389.9	289.5	2,100.4	1,060.0	415.8	317.6	326.6	2,262.2	263.4	206.5	1,266.3
2026[5/]	**19,131.1**	9,129.6	2,870.1	2,574.6	312.1	2,262.5	443.9	443.9			2,480.1	267.4		1,365.4

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior, excepto en Veracruz. Desde 2023 todas las entidades federativas incluyen recursos para este componente.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Recursos transferidos mediante los Ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos[1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa /Año	Total	FONE[2/]	FASSA	FAIS[3/]			FAM				FORTAMUN	FAETA	FASP	FAFEF
				Total	FISE	FAISMUN	Total	FAM-ASA	FAM-IEB	FAM-IEMSyS[4/]				
Zacatecas														
2000	**3,493.6**	2,416.3	324.3	311.1	37.7	273.4	103.1	48.4	42.6	12.1	243.0	21.6	74.2	
2001	**4,033.4**	2,779.1	352.8	371.0	45.0	326.0	134.0	62.6	50.7	20.7	272.8	39.0	84.7	
2002	**4,434.7**	3,042.9	428.2	420.4	50.9	369.5	141.0	67.9	50.7	22.4	311.9	42.9	47.4	
2003	**4,880.4**	3,385.9	476.5	428.8	52.0	376.8	184.1	67.8	52.5	63.8	319.7	45.1	40.3	
2004	**5,069.5**	3,535.4	494.7	452.5	54.8	397.7	163.3	67.8	62.7	32.8	319.3	47.9	56.4	
2005	**5,669.3**	3,871.3	587.0	512.7	62.1	450.6	209.3	68.4	64.4	76.5	356.5	51.1	81.4	
2006	**5,998.6**	4,153.7	599.1	548.6	66.5	482.1	185.9	75.3	74.1	36.5	375.8	54.1	81.4	
2007	**6,904.2**	4,493.0	784.9	613.3	74.3	539.0	184.6	76.6	79.4	28.6	432.2	56.2	81.4	258.6
2008	**7,671.3**	4,807.5	861.5	735.6	89.2	646.4	272.2	97.7	97.7	76.8	512.7	59.7	97.7	324.4
2009	**8,048.1**	5,011.2	976.9	764.5	92.7	671.8	252.2	99.6	83.8	68.8	528.6	62.7	112.6	339.4
2010	**8,458.2**	5,276.8	1,075.8	791.1	95.9	695.2	242.4	100.1	91.4	50.9	543.1	65.2	112.6	351.2
2011	**9,069.9**	5,461.2	1,242.8	889.7	107.8	781.9	261.0	105.9	104.0	51.1	629.3	69.4	115.2	401.3
2012	**9,369.5**	5,663.9	1,455.6	711.9	86.3	625.6	262.1	107.1	107.9	47.1	665.9	78.8	121.0	410.3
2013	**9,687.3**	5,814.8	1,501.4	764.5	92.6	671.9	267.8	110.0	115.2	42.6	710.2	77.4	125.3	425.9
2014	**10,251.5**	6,068.0	1,656.2	828.5	100.4	728.1	300.6	112.1	123.9	64.6	761.3	80.5	134.8	421.5
2015	**10,549.5**	6,115.6	1,877.7	837.7	101.5	736.1	277.3	112.4	120.5	44.5	766.3	83.6	140.6	450.9
2016	**10,977.0**	6,278.2	2,024.5	863.4	104.7	758.7	305.8	122.0	126.2	57.6	801.5	87.8	139.9	475.9
2017	**11,618.9**	6,542.3	2,190.4	939.6	113.9	825.7	334.1	139.5	142.4	52.2	875.3	89.9	138.1	509.2
2018	**12,142.6**	6,759.9	2,281.6	982.3	118.6	863.7	357.9	147.8	152.6	57.5	949.9	97.8	138.5	574.8
2019	**12,996.5**	7,111.0	2,352.9	1,092.4	132.4	960.0	437.2	157.1	178.3	101.8	1,072.9	100.7	173.4	656.0
2020	**13,522.1**	7,398.5	2,505.8	1,094.0	132.6	961.4	432.1	172.4	177.0	82.8	1,103.5	109.9	180.2	698.2
2021	**13,753.2**	7,579.8	2,629.2	1,082.8	131.2	951.6	386.7	169.6	165.4	51.7	1,085.8	118.8	180.5	689.5
2022	**14,961.0**	8,109.7	2,880.5	1,255.6	150.8	1,104.8	466.2	195.9	197.7	72.6	1,205.3	117.7	191.6	734.4
2023	**16,672.3**	8,888.8	3,089.7	1,478.2	179.0	1,299.2	573.5	251.9	244.2	77.3	1,431.5	127.6	211.5	871.5
2024	**16,317.9**	9,614.1	2,023.1	1,377.8	166.9	1,210.9	576.4	247.6	231.1	97.7	1,467.6	140.0	222.4	896.5
2025	**16,694.7**	9,835.6	1,956.5	1,313.7	158.9	1,154.9	677.0	277.4	264.5	135.1	1,569.2	145.1	230.4	967.2
2026[5/]	**15,957.0**	10,115.1	898.7	1,710.3	207.3	1,503.0	315.3	315.3			1,750.8	150.7		1,016.2
N.D.G														
2017	**164.3**	16.4	43.8	33.7	4.1	29.6	10.8	5.0	3.7	2.1	34.1	3.3	3.5	18.7
2018	**176.6**	16.9	46.7	36.7	4.4	32.3	11.8	5.4	4.1	2.3	37.2	3.4	3.5	20.3
2019														
2020														
2021														
2022														
2023														
2024														
2025														
2026[6/]	**62,754.2**	46.0	28,908.7	135.1	16.4	118.7	23,490.9	20.0	15,021.4	8,449.5	136.8	10.8	9,951.1	74.8

1/ Los estados y municipios son responsables del control y ejercicio del gasto del ramo 33, y de las acciones realizadas; así como de reportar a los congresos estatales los resultados alcanzados. La suma de los importes parciales puede no coincidir con el importe total debido al redondeo de las cifras. Incluye aportaciones ISSSTE/FOVISSSTE.

2/ Hasta 2014 se denominó Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

3/ Hasta 2013 sus subfondos se denominaron Fondo de Infraestructura Social Estatal y Fondo de Infraestructura Social Municipal; a partir de 2023 el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cambia su sigla a FAISMUN.

4/ A partir de 2012 incluye recursos para el componente de infraestructura educativa media superior.

5/ Las cifras reportadas son las aprobadas originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio.

6/ Incluye recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal. El monto de 28,908.7 millones de pesos correspondiente al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se integra de 84.6 millones de pesos para dar cumplimiento al artículo referido y de 28,824.1 millones de pesos que no presentó distribución geográfica en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Este último monto se distribuirá a las entidades federativas concurrentes mediante publicaciones en el DOF, con el propósito de coadyuvar en la prestación gratuita de servicios de salud en términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ramo 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

(Millones de pesos)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total [1/]	**6,870.0**	**12,807.7**	**14,700.0**	**30,989.6**	**49,694.5**	**46,945.9**	**54,671.5**
Aguascalientes	66.3	123.4	141.7	298.8	508.6	530.4	632.4
Baja California	383.0	567.2	651.0	1,101.2	1,614.5	1,822.2	2,055.8
Baja California Sur	47.0	82.5	94.7	194.7	322.6	321.9	372.1
Campeche	81.8	148.4	170.3	351.5	587.6	823.5	701.7
Coahuila	178.1	304.4	349.4	901.7	1,348.6	910.8	1,121.1
Colima	57.7	100.8	115.7	227.4	380.3	299.7	422.5
Chiapas	206.7	514.5	590.5	1,231.0	1,993.3	1,814.7	2,707.7
Chihuahua	340.8	539.4	619.2	1,087.6	1,625.8	1,440.4	1,683.8
Ciudad de México	740.9	1,055.4	1,211.4	2,827.9	4,657.0	3,736.0	4,536.6
Durango	130.8	236.8	271.8	488.1	737.0	763.5	1,024.9
Guanajuato	218.6	479.1	549.9	1,325.8	2,075.6	1,691.0	2,004.8
Guerrero	109.6	342.1	392.7	748.6	1,710.4	1,174.5	1,206.0
Hidalgo	110.3	261.6	300.2	677.0	929.5	937.7	1,008.5
Jalisco	542.6	900.6	1,033.6	1,949.6	3,279.0	3,139.1	3,302.3
México	840.5	1,552.0	1,781.3	3,595.3	6,032.5	6,067.2	6,577.8
Michoacán	186.0	436.5	500.9	1,030.9	1,683.9	1,688.5	2,202.1
Morelos	65.1	144.1	165.4	375.5	657.4	656.7	750.0
Nayarit	85.8	152.9	175.5	429.7	519.4	420.2	505.3
Nuevo León	375.4	586.1	672.7	1,319.0	2,137.4	2,530.8	3,172.8
Oaxaca	68.9	301.6	346.1	714.5	1,191.3	1,061.2	1,353.3
Puebla	248.5	565.8	649.3	1,245.5	2,037.1	2,058.5	2,403.9
Querétaro	107.0	198.6	228.0	468.6	818.8	971.7	759.1
Quintana Roo	61.8	119.6	137.3	282.8	484.4	550.2	631.2
San Luis Potosí	108.4	252.2	289.5	572.2	931.9	1,066.0	1,243.7
Sinaloa	220.2	370.7	425.5	962.4	1,413.9	1,572.1	1,679.8
Sonora	256.7	406.2	466.2	867.2	1,452.3	1,106.7	1,315.6
Tabasco	169.7	311.5	357.5	1,059.3	2,077.0	1,789.5	1,808.7
Tamaulipas	223.0	383.9	440.6	1,157.5	1,358.5	1,141.6	1,442.4
Tlaxcala	51.8	116.7	133.9	284.3	481.6	555.6	460.8
Veracruz	362.5	802.2	920.7	1,874.0	3,054.0	2,765.8	3,945.4
Yucatán	137.8	265.4	304.6	644.9	824.7	869.9	1,011.3
Zacatecas	86.7	185.5	212.9	695.1	768.6	668.3	628.1

1/ La suma de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2014											2015									
	Total	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SS	SEDATU	SEMARNAT	SECTUR	SEDESOL	**Total**	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SS	SEDATU	SEMARNAT	SEDESOL
Total[1/]	**244,712.7**	**10,544.8**	**1,448.5**	**66,606.0**	**3,000.0**	**128,740.3**	**10,402.8**	**0.9**	**22,493.9**	**1,407.9**	**67.6**	**233,431.0**	**8,523.3**	**1,452.4**	**66,459.4**	**2,000.0**	**127,175.5**	**7,793.2**	**0.7**	**18,504.6**	**70.8**
Aguascalientes	**2,778.2**	177.3	10.3	101.2		1,806.9	144.5		499.9	37.1	1.0	**2,629.8**	119.0	9.3	97.8		1,648.8	92.7		489.7	0.6
Baja California	**5,969.8**	479.9	1.9	123.2		4,644.5	242.5		431.4	45.0	1.5	**5,816.8**	381.0	3.9	119.9		4,768.8	109.5		372.8	1.4
Baja California Sur	**2,332.6**	148.0	8.1	79.9		1,727.0	143.4		184.3	41.0	0.8	**1,951.7**	104.5	6.8	50.5		1,545.7	87.0		125.8	0.5
Campeche	**2,570.1**	132.8	8.2	159.4		1,641.4	159.0		400.6	67.3	1.5	**2,522.2**	129.9	7.4	192.8		1,702.9	110.2		376.1	1.3
Coahuila	**6,823.7**	380.4	9.8	2,589.2		3,171.7	160.2		483.4	26.5	2.6	**5,647.8**	257.1	9.1	1,604.5		3,293.1	104.1		346.1	1.9
Colima	**3,100.9**	192.2	10.0	105.9		2,112.2	178.0		471.1	28.9	2.6	**2,309.7**	158.6	8.6	99.0		1,687.7	101.7		250.1	2.0
Chiapas	**7,263.6**	269.8	15.4	836.9		5,151.7	530.7		430.5	26.8	1.7	**8,429.1**	212.3	15.8	796.3		6,617.8	395.1		354.5	1.2
Chihuahua	**6,013.2**	472.1	10.4	367.8		4,354.1	227.1		558.0	22.0	1.7	**5,704.0**	426.9	10.2	351.8		4,191.7	157.8		530.7	1.9
Ciudad de México	**15,090.2**	678.8	1.5	8,628.3	500.0	1,237.9	1,438.0		2,603.9		1.9	**5,460.6**	587.5	6.8	88.1		369.4	1,587.7		2,779.5	0.6
Durango	**5,366.8**	230.6	12.2	317.1		3,787.5	211.5		737.9	65.0	5.0	**5,210.3**	206.6	10.6	303.5		3,817.8	132.2		673.0	8.0
Guanajuato	**5,355.7**	471.6	8.1	311.7		3,534.7	333.7		596.7	97.0	2.2	**4,927.4**	372.6	9.3	306.9		3,551.1	255.6		363.0	1.9
Guerrero	**8,481.1**	363.0	17.6	862.4		5,155.1	538.8		1,417.8	124.0	2.4	**6,228.1**	278.1	11.0	816.3		3,675.3	479.1		966.7	1.6
Hidalgo	**6,703.6**	210.8	18.9	466.9		4,638.1	276.1		1,018.3	69.3	5.2	**5,376.4**	190.9	21.6	443.1		3,616.4	232.3		808.0	4.7
Jalisco	**9,179.4**	520.0	17.5	398.5		6,924.3	295.4		967.1	54.7	1.9	**9,449.3**	444.7	19.2	383.9		7,793.3	234.8		490.2	2.4
México	**12,949.1**	790.1	1,086.3	407.9		7,246.8	733.1		2,621.2	60.0	3.7	**14,650.4**	663.9	1,082.7	388.0	1,000.0	8,320.6	522.0		2,562.4	2.5
Michoacán	**8,375.1**	363.6	21.7	477.7		6,644.9	289.8		535.1	40.8	1.5	**6,452.0**	220.6	22.5	459.0		5,066.1	193.5		402.2	2.1
Morelos	**3,461.2**	282.5	7.9	224.8		2,222.6	241.1		454.0	25.2	3.2	**3,356.5**	260.0	8.0	214.2		2,206.2	161.4		452.8	3.1
Nayarit	**3,027.4**	154.4	9.5	175.7		2,072.0	184.1		406.1	24.0	1.7	**2,731.1**	117.9	9.0	219.1		1,979.3	107.6		275.9	1.5
Nuevo León	**8,780.2**	472.7	8.7	129.7		6,885.0	430.7		831.8	19.9	1.7	**9,243.6**	306.6	5.0	152.1		7,936.3	153.5		660.7	0.5
Oaxaca	**8,192.3**	223.9	23.6	786.5		6,280.5	467.0		363.5	45.0	2.3	**4,403.3**	174.6	29.8	741.6		2,930.5	318.6		170.4	3.9
Puebla	**10,121.5**	361.3	18.4	539.1	2,500.0	5,673.3	458.1		499.1	70.0	2.2	**8,320.6**	354.2	27.2	514.5	1,000.0	5,506.4	348.7		496.7	2.9
Querétaro	**3,522.6**	266.2	8.4	156.8		2,664.2	198.3		175.0	51.0	2.7	**3,028.8**	168.9	6.4	149.4		2,359.3	145.2		181.3	0.6
Quintana Roo	**3,265.2**	239.0	9.4	84.7		2,339.6	231.3		310.7	50.0	0.6	**3,072.5**	209.4	6.8	108.1		2,187.0	147.9		355.0	1.5
San Luis Potosí	**4,329.6**	260.5	11.5	317.9		3,125.0	212.8		398.9	0.7	2.2	**4,514.7**	242.0	11.3	303.4		3,383.4	160.5		355.1	2.0
Sinaloa	**8,871.7**	371.2	9.7	460.2		6,642.2	263.8		1,069.6	52.9	2.1	**8,190.9**	244.7	9.3	456.1		6,792.0	164.0		482.0	2.4
Sonora	**5,739.2**	348.2	8.3	180.4		4,176.8	177.5		845.5		2.5	**4,927.9**	233.4	8.0	313.6		3,690.1	131.4		530.1	0.8
Tabasco	**5,820.3**	262.5	4.5	229.7		4,437.4	288.6		585.6	10.4	1.6	**5,527.3**	222.5	5.4	224.9		4,458.5	229.8		384.6	1.7
Tamaulipas	**5,426.4**	395.3	12.1	311.6		3,726.3	181.2		753.6	45.0	1.3	**5,228.1**	386.6	11.4	281.0		3,690.3	142.0		672.2	0.8
Tlaxcala	**2,418.9**	148.7	10.6	133.1		1,736.9	173.3		178.0	36.3	2.2	**2,101.4**	116.5	12.6	125.9		1,500.2	132.3		167.8	2.2
Veracruz	**7,946.0**	409.4	20.7	454.7		5,665.1	584.9		778.1	32.0	1.1	**9,953.9**	389.5	22.0	657.4		7,938.1	388.9		501.7	1.3
Yucatán	**4,467.4**	264.2	20.1	167.0		3,371.9	197.2		359.6	85.0	2.4	**4,918.1**	177.0	16.0	213.2		4,049.8	143.1		276.9	7.6
Zacatecas	**5,318.1**	203.6	7.2	369.6		3,943.1	211.2		527.5	55.0	0.8	**4,905.5**	165.4	9.2	351.1		3,593.8	123.1		650.6	3.3
No distribuible geográficamente	**45,651.5**			45,650.6				0.9				**56,241.3**			54,932.7		1,307.9		0.7		

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2015		2016												2017					
	SECTUR	SFP	**Total**	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP	SS	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Ramo 47	**Total**	SEGOB	SHCP	SAGARPA	SCT	SEP
Total[1/]	**1,450.9**	**0.1**	**223,881.6**	**7,771.1**	**1,155.3**	**61,397.8**	**2,600.0**	**123,202.7**	**8,487.5**	**17,920.3**	**71.5**	**970.9**	**0.1**	**304.3**	**198,061.0**	**4,914.2**	**1,231.7**	**49,397.2**	**621.9**	**121,964.9**
Aguascalientes	172.0		**2,311.0**	104.8		101.1		1,602.2	92.1	390.9	0.1	13.4		6.3	**1,871.4**	78.8		62.7		1,462.5
Baja California	59.6		**5,309.6**	389.5		141.7		4,371.8	125.8	241.1	1.2	33.3		5.2	**4,429.6**	218.9		82.8		3,774.3
Baja California Sur	30.9		**2,555.4**	90.3		91.6		1,578.5	100.7	631.0	0.7	58.0		4.6	**1,710.9**	49.2		58.6		1,352.6
Campeche	1.6		**2,472.3**	67.2		169.1		1,774.4	122.8	292.7	1.6	37.5		7.0	**2,796.3**	25.4		203.9	212.9	2,096.5
Coahuila	32.0		**6,140.4**	295.2		2,203.6		3,094.2	118.9	322.1	0.7	99.8		5.8	**4,594.1**	182.7		1,168.4		2,881.6
Colima	2.0		**2,449.1**	101.8		95.2		1,898.2	111.6	202.1	4.2	30.2		5.8	**2,320.3**	47.2		74.4		1,978.3
Chiapas	36.0		**7,494.7**	236.6		684.1		5,570.4	432.1	508.9	2.1	45.9		14.5	**8,631.3**	185.3		570.5	409.0	6,891.1
Chihuahua	32.9		**4,713.9**	263.3		315.8		3,533.5	185.6	392.7	1.5	14.1		7.4	**4,129.7**	154.5		262.2		3,257.9
Ciudad de México	40.9	0.1	**5,279.5**	525.8		56.8		541.6	1,480.9	2,648.4	1.9	17.7	0.1	6.4	**4,733.6**	352.5		119.4		191.0
Durango	58.5		**3,907.8**	136.1		270.5		2,694.9	158.0	634.0	2.8	2.5		9.1	**3,905.1**	58.3		226.2		3,236.5
Guanajuato	67.0		**5,027.3**	442.0		283.4		3,492.0	286.7	493.4	2.1	18.7		9.0	**4,169.6**	274.0		202.1		3,168.6
Guerrero			**6,785.7**	260.7		712.4		4,310.4	531.1	945.5	6.4	6.9		12.3	**5,808.3**	90.3		645.0		4,235.8
Hidalgo	59.5		**5,334.2**	165.3		408.5		4,008.2	233.8	493.5	2.1	8.9		13.8	**4,687.8**	97.8		326.1		3,710.3
Jalisco	80.8		**8,964.4**	355.9		351.9		7,481.2	269.0	435.5	4.4	53.2		13.2	**8,412.7**	275.8		276.5		7,361.5
México	108.2		**16,804.7**	849.9	1,155.3	336.3	1,600.0	9,777.7	551.3	2,370.9	2.7	141.0		19.7	**13,925.9**	644.9	1,231.7	322.0		8,753.7
Michoacán	86.0		**7,000.9**	268.1		415.5		5,588.5	216.3	430.2	3.2	61.0		18.2	**7,078.8**	154.1		345.6		6,098.5
Morelos	50.8		**3,419.4**	210.0		189.8		2,479.1	206.7	286.1	1.6	39.3		6.8	**2,780.6**	112.6		155.0		2,134.4
Nayarit	20.9		**3,015.4**	69.7		191.1		2,303.5	137.0	277.1	3.6	25.0		8.4	**2,389.9**	36.7		161.4		2,010.7
Nuevo León	28.8		**8,589.1**	332.3		170.5		7,153.0	174.4	721.7	1.0	29.8		6.3	**7,509.5**	210.2		109.4		6,668.2
Oaxaca	33.9		**4,643.3**	128.4		634.9		3,125.0	337.4	394.9	5.1			17.6	**4,146.3**	98.6		560.0		2,824.0
Puebla	70.0		**8,597.9**	279.7		448.2	1,000.0	5,901.7	399.4	503.3	0.9	48.5		16.3	**6,710.6**	158.8		371.4		5,574.4
Querétaro	17.7		**3,508.8**	157.7		150.3		2,517.0	168.0	451.8	2.0	56.6		5.5	**2,715.3**	99.8		207.3		2,128.7
Quintana Roo	56.8		**1,855.7**	157.9		96.2		1,340.6	161.4	81.4	1.1	11.1		6.0	**1,574.1**	95.5		76.1		1,111.0
San Luis Potosí	57.0		**4,429.5**	142.3		270.4		3,295.2	199.0	481.8	2.2	29.1		9.4	**4,000.5**	87.8		226.2		3,279.7
Sinaloa	40.4		**7,415.5**	265.9		477.0		6,147.2	173.6	328.8	1.8	14.1		7.1	**8,679.5**	158.1		374.8		7,571.0
Sonora	20.4		**5,824.7**	272.9		294.0		4,127.2	221.2	847.4	1.2	53.4		7.2	**4,891.0**	145.8		207.7		4,029.2
Tabasco			**5,325.7**	233.7		207.2		4,164.3	263.8	447.8	1.6			7.3	**4,474.5**	170.3		158.7		3,680.7
Tamaulipas	43.9		**5,112.3**	287.1		262.6		3,744.0	182.0	623.6	0.3	6.4		6.3	**4,339.7**	193.3		206.5		3,373.2
Tlaxcala	43.9		**2,075.7**	95.5		109.4		1,595.5	131.1	120.1	1.3	13.9		8.9	**1,718.2**	57.5		86.2		1,370.9
Veracruz	55.0		**6,324.1**	318.4		120.2		5,251.4	417.2	199.9	1.4			15.5	**8,530.9**	223.9		480.7		7,311.6
Yucatán	34.5		**4,670.9**	158.2		187.4		3,849.7	165.5	295.4	2.3	1.6		10.8	**4,674.3**	121.3		181.7		4,049.8
Zacatecas	9.0		**4,644.2**	108.8		306.5		3,656.5	133.3	426.3	6.2			6.6	**4,245.2**	54.4		253.9		3,555.2
No distribuible geográficamente			**51,878.7**			50,644.5		1,234.2							**41,475.4**			40,633.7		841.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2017							2018											
	SS	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Ramo 47	CULTURA	**Total**	SEGOB	SHCP	SADER	SCT	SEP	SS	SEMARNAT	SEDESOL	SECTUR	SFP	Ramo 47	CULTURA
Total[1/]	**7,469.5**	**10,387.0**	**31.9**	**471.9**	**0.1**	**365.0**	**1,205.6**	**212,007.1**	**5,225.4**	**1,321.5**	**53,148.5**	**466.8**	**131,948.1**	**6,345.9**	**11,291.5**	**25.0**	**949.5**	**0.1**	**324.5**	**960.1**
Aguascalientes	88.0	130.9	0.1	2.5		6.7	39.2	**1,996.5**	85.5		65.2		1,530.4	81.8	197.4	0.5	10.0		7.1	18.7
Baja California	88.9	221.9	0.8	7.5		4.9	29.5	**5,017.9**	241.7		85.8		4,303.2	119.9	224.3	0.5	28.4		4.1	10.0
Baja California Sur	107.9	105.8	0.6	20.0		4.8	11.4	**2,014.9**	59.8		60.9		1,659.7	108.3	81.5	0.6	27.0		5.5	11.7
Campeche	99.7	125.8	1.4	6.7		6.4	17.7	**2,572.1**	31.9		160.2		2,134.2	117.4	78.7	1.0	21.4		7.1	20.1
Coahuila	107.2	203.5	0.3	32.6		7.5	10.3	**4,866.7**	153.1		917.8		3,541.4	99.4	114.0	0.1	13.2		5.2	22.5
Colima	75.9	98.5	1.8	21.5		6.9	15.9	**2,353.4**	56.7		77.5		2,000.5	86.5	98.4	1.1	10.0		5.7	17.0
Chiapas	392.6	127.3	0.6	20.6		14.1	20.2	**7,439.5**	170.8		595.9		6,171.9	421.5	43.6	0.6	8.6		11.6	15.0
Chihuahua	142.6	279.0	0.4	0.5		7.8	24.8	**4,863.1**	179.9		273.4		3,946.9	158.4	256.6	0.4	27.1		5.5	14.9
Ciudad de México	1,443.1	2,551.3	0.6		0.1	6.4	69.1	**5,019.7**	381.9		118.8		1,352.7	103.4	2,940.5			0.1	3.0	119.2
Durango	116.9	225.4	1.4	11.5		9.5	19.4	**4,037.8**	62.0		235.8		3,365.3	116.5	218.4	1.2	14.9		9.7	14.0
Guanajuato	249.9	173.8	1.0	20.0		11.8	68.4	**4,436.5**	296.7		214.1		3,381.4	253.5	214.6	0.6	23.0		9.0	43.6
Guerrero	477.8	291.9	1.3	7.1		11.2	48.0	**6,488.5**	119.1		666.8		4,694.6	508.0	421.2	6.1			12.1	60.6
Hidalgo	218.5	240.9	1.5	14.7		17.8	60.3	**4,579.8**	101.7		380.4		3,591.2	195.6	225.0	0.5	9.7		15.5	60.1
Jalisco	214.2	179.4	1.6	22.4		20.6	60.6	**8,466.5**	322.6		283.6		7,353.8	218.9	226.3	0.6	18.8		17.3	24.5
México	501.1	2,312.9	0.5	2.5		23.7	132.9	**14,950.2**	612.6	1,321.5	278.0	466.8	9,031.3	566.7	2,572.7	0.8	36.6		17.9	45.2
Michoacán	191.4	177.3	0.9	25.9		19.7	65.4	**8,117.4**	159.0		360.0		7,145.5	188.5	186.7	0.7	20.8		16.4	39.8
Morelos	185.3	124.0	1.5	17.9		10.0	40.1	**2,908.2**	126.3		161.5		2,292.7	179.3	128.6	0.5			9.0	10.4
Nayarit	104.3	55.8	0.3			6.9	13.9	**3,287.6**	53.6		208.0		2,710.7	100.1	141.6	0.7	28.3		7.6	37.0
Nuevo León	139.0	318.5	0.3	6.7		8.8	48.4	**8,067.1**	233.9		138.8		7,181.1	133.5	341.6		15.0		5.9	17.4
Oaxaca	311.2	240.7	1.8	18.4		25.6	66.0	**5,097.5**	94.2		578.3		3,902.6	310.2	101.1	1.2	19.5		31.8	58.8
Puebla	371.7	126.8	0.9	37.6		24.4	44.7	**7,187.2**	198.4		446.9		5,889.4	386.3	146.6		33.5		15.2	71.0
Querétaro	99.2	116.4	1.0	35.3		5.5	22.0	**3,156.6**	112.0		144.3		2,616.3	114.6	102.7	0.5	51.4		5.1	9.7
Quintana Roo	142.9	98.4	1.4	28.4		5.9	14.4	**1,846.8**	156.8		79.4		1,205.8	143.5	220.6	0.3	23.2		5.8	11.5
San Luis Potosí	171.2	176.3	1.4	18.0		10.5	29.5	**4,559.5**	130.9		235.6		3,571.5	174.8	397.8	0.7	14.6		10.3	23.3
Sinaloa	166.1	346.9	1.3	18.6		8.3	34.4	**9,794.9**	142.0		409.3		8,103.5	160.4	533.0	0.6	415.5		8.3	22.3
Sonora	152.9	296.9	0.9	18.7		7.5	31.4	**5,327.3**	154.6		216.8		4,453.7	145.0	306.7	0.4	17.4		7.7	25.1
Tabasco	219.5	202.8	1.2			9.3	32.1	**5,390.7**	205.1		93.0		4,777.3	233.6	63.7	0.3			6.1	11.5
Tamaulipas	162.8	368.3	0.7	10.0		7.9	17.1	**4,137.9**	181.3		212.7		3,192.6	169.8	351.4	0.2	8.5		7.8	13.7
Tlaxcala	109.9	59.4	1.1	4.9		12.2	16.2	**1,871.0**	43.6		89.0		1,487.5	115.2	61.2	0.5	11.9		13.7	48.4
Veracruz	373.1	75.9	0.7			18.1	47.0	**8,261.7**	198.6		499.2		7,061.3	381.5	62.8	0.3	29.5		16.1	12.3
Yucatán	132.6	116.0	1.7	35.5		15.0	20.6	**4,626.7**	117.5		146.7		4,124.2	139.6	65.6	3.2			12.7	17.3
Zacatecas	112.5	218.4	1.2	5.9		9.1	34.6	**4,806.1**	42.0		255.0		4,173.9	114.1	166.6	0.6	11.8		8.7	33.5
No distribuible geográficamente								**44,459.6**			44,459.6									

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2019												2020			
	Total	SEGOB	SADER	SEP	SS	SEMARNAT	SCT	SEDATU	SSPC	BIENESTAR	No Sect.	CULTURA	**Total**	SEGOB	SADER	SCT
Total[1/]	**170,502.5**	**3,315.6**	**14,299.7**	**132,052.6**	**6,186.2**	**10,720.0**	**1,925.0**	**316.6**	**1,019.8**	**4.7**	**330.2**	**332.0**	**177,575.0**	**502.8**	**28,271.5**	**2,281.2**
Aguascalientes	**1,797.3**	47.6	50.6	1,461.2	65.3	158.2					7.3	7.1	**1,636.4**	3.3	34.8	
Baja California	**4,862.3**	101.2	33.5	4,350.8	110.1	216.1			41.6		4.2	4.7	**3,564.4**	4.7	44.3	
Baja California Sur	**1,570.5**	28.3	49.0	1,325.2	81.3	54.7			15.5	0.1	6.4	9.9	**1,238.5**	5.9	42.1	
Campeche	**2,472.2**	28.6	83.4	1,927.9	102.0	60.5	249.4		6.1	0.2	7.3	6.9	**2,247.7**	3.1	91.0	
Coahuila	**3,804.6**	182.6	115.5	3,244.0	104.0	132.7			14.3	0.2	6.8	4.5	**3,112.8**	25.9	81.4	
Colima	**2,580.9**	55.6	51.5	2,273.7	79.1	85.3			24.2	0.1	6.5	5.0	**2,100.9**	19.0	48.7	
Chiapas	**7,899.6**	171.0	238.5	6,809.2	558.4	54.2			52.4	0.2	10.3	5.4	**8,349.3**	18.3	293.9	
Chihuahua	**4,948.0**	95.0	157.7	4,250.9	146.4	267.4			21.1	0.2	4.6	4.6	**4,225.9**	30.0	141.2	
Ciudad de México	**3,746.9**	131.9	3.4	943.7	116.9	2,490.8			26.1	0.1	3.9	30.2	**3,629.9**	8.7	292.8	
Durango	**3,996.5**	55.7	150.4	3,374.9	135.1	259.9			5.3	0.2	10.1	4.8	**3,023.3**	0.6	116.4	
Guanajuato	**4,355.2**	150.7	151.3	3,486.4	267.2	200.8			58.0	0.0	12.0	28.6	**4,223.2**	8.4	138.1	
Guerrero	**6,202.2**	115.5	152.0	5,050.9	427.3	356.4	42.0		40.4	0.4	11.9	5.3	**6,201.2**	4.7	210.5	
Hidalgo	**4,605.3**	61.9	130.0	4,003.2	199.8	160.0			28.1	0.2	16.0	6.1	**4,249.8**	14.3	152.5	40.0
Jalisco	**8,613.8**	157.1	250.6	7,720.9	162.4	245.7			51.2	0.2	12.9	13.0	**8,637.8**	9.9	196.2	
México	**10,924.8**	405.2	157.4	7,244.3	460.7	2,480.0			162.5	0.6	13.8	0.3	**9,680.3**		659.0	
Michoacán	**8,531.4**	116.6	198.0	7,688.4	206.1	238.8	10.0		41.7	0.1	15.8	15.8	**8,802.8**	32.2	215.6	
Morelos	**2,672.9**	79.1	78.7	2,050.8	290.2	135.6			23.8		8.7	6.1	**2,357.1**	24.8	67.8	
Nayarit	**3,252.0**	38.0	99.9	2,890.8	84.6	115.2			9.2	0.2	9.1	4.9	**4,066.2**	17.3	141.8	
Nuevo León	**8,194.8**	134.4	94.8	7,382.4	122.3	415.6			26.0		6.4	12.8	**7,971.9**	11.3	81.8	
Oaxaca	**6,461.5**	80.2	171.9	3,986.7	351.6	164.8	1,623.6		28.6	0.4	29.9	23.7	**7,162.7**	14.6	253.0	2,241.2
Puebla	**6,961.5**	126.3	161.0	6,052.5	327.7	206.5			52.7		17.4	17.4	**7,014.2**	18.1	167.9	
Querétaro	**2,777.1**	44.4	66.3	2,404.0	116.5	107.5			17.9		6.3	14.2	**2,601.2**		62.4	
Quintana Roo	**1,826.0**	43.7	49.8	1,401.8	141.5	158.7			12.9	0.2	6.3	11.1	**2,049.4**	12.6	67.5	
San Luis Potosí	**3,995.8**	123.9	107.8	3,479.5	150.4	102.4			16.0		9.5	6.4	**4,297.1**	47.2	159.8	
Sinaloa	**8,259.8**	93.7	295.5	7,597.8	156.0	66.0			28.7		8.5	13.5	**8,341.1**	14.3	282.8	
Sonora	**5,742.1**	110.5	154.5	4,413.9	120.9	905.1			20.9	0.1	8.7	7.4	**5,035.9**	35.1	123.7	
Tabasco	**5,254.3**	109.7	114.0	4,376.9	220.3	69.4		316.6	33.6	0.3	8.5	4.9	**4,830.0**	12.0	159.0	
Tamaulipas	**4,365.9**	121.5	172.2	3,478.2	189.5	340.3			48.8		10.1	5.3	**3,995.2**	23.8	118.0	
Tlaxcala	**1,815.7**	13.1	60.8	1,571.3	106.6	42.9			1.6	0.0	12.0	7.3	**1,784.3**	35.2	40.8	
Veracruz	**8,657.8**	183.4	256.7	7,506.2	355.0	240.9			77.1	0.4	17.2	20.9	**8,419.1**	33.6	435.3	
Yucatán	**4,456.0**	52.6	102.5	4,058.2	119.0	74.6			20.7	0.0	13.3	15.1	**4,805.6**		133.5	
Zacatecas	**4,724.8**	56.6	167.6	4,245.9	111.8	113.0			12.8		8.3	8.7	**4,804.0**	13.7	102.7	
No distribuible geográficamente	**10,173.2**		10,172.9							0.3			**23,115.4**		23,115.4	

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2020										2021								
	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	BIENESTAR	TURISMO	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SICT	SE	SEP	SALUD	STPS	SEMARNAT
Total[1/]	**128,039.8**	**2,607.0**	**282.7**	**11,023.0**	**6.2**	**35.7**	**0.2**	**3,940.5**	**239.3**	**345.2**	**148,188.9**	**212.5**	**1,904.5**	**2,348.9**	**231.5**	**128,907.9**	**2,775.4**	**432.0**	**10,543.8**
Aguascalientes	1,388.5	47.1		94.8				52.8	6.2	8.8	**1,547.9**		22.2			1,343.6	64.0	20.6	88.6
Baja California	3,066.6	60.1		232.8	0.2			139.6	6.0	10.1	**7,549.3**	7.2	29.6			7,209.6	57.6	54.8	182.8
Baja California Sur	1,020.9	48.8		53.4	0.2			51.3	6.1	9.9	**1,431.8**	0.8	27.7			1,253.8	50.7	20.4	70.4
Campeche	2,000.8	56.6	27.4	33.1	0.4			21.0	5.6	8.8	**1,827.1**	6.5	52.5			1,679.2	59.0		21.9
Coahuila	2,655.3	67.2		159.5				106.4	7.2	10.0	**2,796.3**	8.1	49.2		7.4	2,465.7	82.0	28.4	146.6
Colima	1,847.5	51.1		44.6	0.3			74.0	6.4	9.3	**2,870.6**	6.3	25.0		33.4	2,694.2	61.8	14.5	26.8
Chiapas	7,529.2	107.2	24.5	175.9	0.4			179.3	10.4	10.4	**4,520.3**	9.5	105.8			3,923.5	335.3		125.2
Chihuahua	3,580.4	83.3		280.5				93.9	7.1	9.5	**4,752.8**	21.4	72.0		5.7	4,292.7	90.3		264.2
Ciudad de México	684.4	80.5		2,364.6			0.2	173.3	4.7	20.7	**2,988.3**	19.2	3.7			657.7	79.7		2,222.7
Durango	2,589.0	64.3	31.5	152.7	0.1			51.7	7.0	9.9	**4,085.1**	17.5	55.6			3,779.1	67.4		155.4
Guanajuato	3,506.4	64.2		269.2	0.2			212.6	7.7	16.4	**3,649.1**	1.5	64.6			3,217.8	63.2	26.4	261.6
Guerrero	5,203.5	203.2		424.5	0.3			135.1	8.8	10.6	**5,551.0**	3.6	65.1			5,151.8	95.8		219.8
Hidalgo	3,724.2	79.7		120.2	0.4			99.9	8.5	10.2	**3,620.4**	1.0	50.6	27.5		3,251.7	80.4	26.6	162.3
Jalisco	7,710.8	99.4		379.5				224.8	6.8	10.3	**8,138.2**	2.2	104.9			7,597.8	87.4		326.9
México	5,359.8	144.8	72.4	2,888.3	0.4			542.7	10.3	2.6	**9,653.3**	12.5	45.2			6,997.9	132.0		2,447.4
Michoacán	8,093.1	78.5		227.4	0.4			132.7	10.7	12.2	**8,771.5**		112.6			8,339.7	86.4		219.1
Morelos	1,955.6	126.9		93.8	0.3			70.9	6.0	11.0	**2,658.0**	7.1	34.5			2,178.6	107.9	28.2	91.7
Nayarit	3,723.2	71.5		62.8	0.3			33.2	6.2	9.9	**4,068.3**	0.9	63.0			3,796.3	81.2		119.1
Nuevo León	6,746.6	71.7		883.4				163.4	4.7	9.0	**8,014.3**	1.2	48.8			6,557.7	69.1		1,334.5
Oaxaca	4,220.1	136.8		177.9	0.4			92.1	12.1	14.4	**5,649.4**	3.8	47.2	2,291.4		2,981.7	119.3	30.0	132.2
Puebla	6,413.0	121.6		76.8	0.2			193.7	11.1	11.8	**6,260.7**	6.4	66.6			5,929.3	86.2	34.9	115.0
Querétaro	2,289.1	56.0		101.0	0.1			75.3	6.5	10.8	**2,422.5**		25.7		0.7	2,220.5	59.5	42.5	64.9
Quintana Roo	1,662.4	61.7		167.2	0.4			60.2	6.6	10.9	**1,698.8**	7.4	26.9			1,404.4	72.4	45.1	131.5
San Luis Potosí	3,654.4	54.3	45.1	246.4	0.2			71.2	7.4	11.2	**3,619.7**	6.7	54.5		2.0	3,360.8	51.6		134.3
Sinaloa	7,777.2	71.8		79.8				96.7	7.2	11.4	**8,288.9**	9.3	220.1		19.9	7,869.7	73.8		86.1
Sonora	4,386.9	62.2		285.6				125.3	6.6	10.4	**5,832.6**	18.3	90.7		80.7	5,236.8	71.7		325.5
Tabasco	4,305.4	94.7	50.7	67.5	0.3			124.0	6.7	9.8	**4,616.9**	1.4	55.4			4,153.4	117.0		279.7
Tamaulipas	3,305.0	73.7		308.4				150.1	6.2	10.1	**3,513.4**		77.8			3,054.7	82.4		289.1
Tlaxcala	1,580.9	56.6		26.6	0.2			27.8	6.0	10.2	**1,522.1**	17.0	12.5			1,389.0	62.3	12.0	18.6
Veracruz	7,279.1	85.3		313.7	0.4			249.4	11.0	11.3	**7,122.0**	11.5	104.0	30.0		6,512.0	89.7	47.8	306.8
Yucatán	4,351.5	62.0		129.4		35.7		75.1	8.3	10.1	**4,518.0**	1.1	47.1			4,057.5	69.4		97.6
Zacatecas	4,429.1	64.2	31.0	101.6	0.2			41.2	6.9	13.4	**4,630.4**	2.9	43.4		81.9	4,349.4	69.0		75.6
No distribuible geográficamente																			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2021					2022												
	SECTUR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	**Total**	SEGOB	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	SE	SECTUR	SFP	SADER	SICT	Ramo 47	CULTURA
Total[1/]	**231.9**	**0.4**	**200.0**	**343.3**	**56.9**	**155,551.8**	**230.9**	**128,706.6**	**3,128.8**	**579.5**	**14,179.9**	**156.4**	**106.8**	**0.2**	**3,620.6**	**4,406.9**	**364.8**	**70.2**
Aguascalientes				7.7	1.2	**1,605.8**		1,419.7	51.2		103.1				23.1		7.5	1.3
Baja California				6.7	1.0	**5,656.9**	6.8	5,139.7	198.4		269.1	3.5			30.8		7.5	1.1
Baja California Sur				7.1	1.0	**1,619.8**	0.5	1,341.6	47.3		191.1	1.7			28.3		8.2	1.1
Campeche				7.2	0.7	**2,056.6**	3.6	1,731.8	94.1		62.1		100.0		54.8		8.4	1.8
Coahuila				8.0	1.0	**2,954.7**	5.3	2,596.6	88.0	42.6	156.5	4.8			51.1		7.8	2.1
Colima				7.7	0.9	**2,588.4**	0.6	2,448.7	51.4		37.6	14.5			25.9		8.8	1.0
Chiapas				17.9	3.2	**6,802.0**	12.9	6,217.1	288.3	6.2	145.3				110.6		19.9	1.7
Chihuahua				4.4	2.0	**4,289.6**	18.4	3,516.8	111.1	40.4	266.2	3.2			75.6	250.0	5.4	2.5
Ciudad de México				4.3	1.0	**4,407.6**	19.6	486.5	81.6	85.5	3,721.2			0.2	4.6		5.3	3.3
Durango				9.0	1.0	**3,827.3**	0.3	3,578.1	65.5		113.9	1.9			57.8		8.7	1.1
Guanajuato				12.2	1.7	**3,794.6**	1.2	3,348.6	42.8		304.7	12.1			66.9		12.7	5.5
Guerrero				13.8	1.0	**5,043.7**	6.8	4,377.7	83.2	28.4	463.2				67.3		13.6	3.5
Hidalgo				16.8	3.3	**4,005.0**		3,640.2	58.3	2.4	181.2	0.7			52.5	50.0	17.9	1.8
Jalisco				15.0	4.1	**8,574.5**	2.3	7,929.3	66.3	92.4	359.2				108.7		15.1	1.1
México				16.2	2.1	**7,460.9**	5.7	5,008.6	97.4		2,284.1	5.6			47.1		12.1	0.1
Michoacán				12.4	1.2	**8,613.3**	21.9	7,939.9	130.4	39.5	350.9				114.7		15.0	1.1
Morelos			200.0	7.9	2.1	**2,276.1**	4.4	2,026.8	87.1		111.0				36.1		9.8	0.9
Nayarit				6.7	1.0	**4,527.0**	4.0	3,968.8	57.8	9.4	413.2				65.5		7.3	0.9
Nuevo León				0.2	2.8	**7,923.2**	5.5	6,777.8	104.0	74.3	903.7				49.2		7.2	1.5
Oaxaca				41.7	2.2	**7,050.6**	3.5	3,171.4	94.4		141.5	12.8			48.5	3,541.4	35.8	1.2
Puebla				19.4	3.0	**6,555.6**	5.0	6,176.7	77.5		204.2				68.9		19.3	4.0
Querétaro				7.8	1.0	**2,490.2**	0.9	2,301.1	47.4		93.9	1.9			25.8		8.6	10.6
Quintana Roo				7.6	3.5	**1,859.1**	24.4	1,536.8	79.4	17.0	162.7				27.8		9.0	2.0
San Luis Potosí				8.8	1.1	**3,909.3**	4.1	3,508.9	157.2		169.5				57.7		9.7	2.2
Sinaloa				8.5	1.4	**8,944.3**	19.0	8,320.9	124.7	24.5	208.4	3.2			233.2		9.3	1.1
Sonora				6.3	2.6	**7,108.8**	18.8	4,912.6	109.7	65.7	1,417.2	31.4			94.6	450.0	7.3	1.5
Tabasco				8.2	1.8	**5,517.0**	16.7	4,810.4	114.3		506.8				57.7		9.1	2.1
Tamaulipas				8.3	1.1	**3,976.0**		3,499.3	91.7	22.4	269.3				82.6		9.6	1.0
Tlaxcala				9.6	1.0	**1,858.7**	6.9	1,522.5	204.8		49.2				13.4	50.0	10.5	1.5
Veracruz				18.2	1.9	**6,985.8**	5.3	6,382.9	98.0	3.1	299.6				107.9	65.5	18.4	5.1
Yucatán	231.9	0.4		10.4	2.7	**4,427.5**	1.1	4,147.0	67.8	23.9	117.9		6.8		50.2		11.8	1.1
Zacatecas				7.3	0.9	**5,202.6**	5.7	4,921.8	57.7	1.7	102.4	59.1			42.4		8.2	3.5
No distribuible geográficamente						**1,639.4**									1,639.4			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2023														2024					
	Total	SEGOB	SADER	SICT	SE	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	SECTUR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	**Total**	SEGOB	SADER	SICT	SE	SEP
Total[1/]	**161,556.5**	**800.9**	**3,664.9**	**3,222.9**	**32.4**	**135,553.3**	**2,413.0**	**97.3**	**13,855.1**	**154.2**	**0.2**	**1,288.6**	**382.2**	**91.6**	**169,389.8**	**826.9**	**3,666.5**	**662.9**	**22.6**	**147,056.0**
Aguascalientes	**1,723.7**	4.8	23.3			1,589.4	18.9		62.5			15.2	8.1	1.6	**1,920.7**	6.1	24.6			1,678.9
Baja California	**5,107.2**	39.4	30.4			4,476.8	198.0	9.1	316.4			27.2	7.7	2.1	**5,677.5**	52.4	32.5			4,982.5
Baja California Sur	**1,967.4**	25.6	29.4		1.3	1,675.7	16.8		198.0			11.3	7.9	1.3	**1,988.6**	39.7	31.3			1,755.2
Campeche	**2,288.4**	14.9	54.6			1,903.5	84.3	2.0	56.3	150.0		12.9	8.6	1.2	**2,307.4**	20.3	57.3			2,108.1
Coahuila	**2,980.8**	32.7	51.0			2,734.7	26.8	14.9	84.0			27.3	8.1	1.4	**3,155.5**	24.3	52.8			2,851.7
Colima	**3,055.3**	55.9	27.3		0.1	2,792.6	94.8		30.6			43.3	8.9	1.7	**2,898.1**	39.5	27.9			2,703.8
Chiapas	**7,128.8**	35.5	110.1			6,578.5	222.7	7.3	110.1			40.1	21.7	2.8	**6,542.7**	22.2	114.8			6,008.4
Chihuahua	**4,314.1**	16.1	75.2			3,764.8	186.1	11.7	226.7			26.5	5.7	1.4	**5,034.5**	13.3	76.2			4,041.4
Ciudad de México	**3,927.8**	32.9	4.7			493.0	51.3		3,065.7		0.2	269.5	5.8	4.8	**3,418.7**	89.8	4.8			693.3
Durango	**3,711.3**	29.1	58.0	295.8		3,175.8	28.6		84.4			24.7	11.1	3.9	**3,618.0**	32.8	60.6			3,325.2
Guanajuato	**3,828.7**	12.0	64.8			3,524.6	4.0		167.3			40.4	12.5	3.0	**4,322.1**	6.9	62.6			3,753.5
Guerrero	**5,734.5**	17.0	68.5			5,190.3	163.5		251.7			25.7	14.5	3.4	**7,097.8**	32.9	71.0			6,133.7
Hidalgo	**4,174.3**	26.6	53.1	97.1	2.9	3,601.3	193.9		156.3			23.5	16.8	2.8	**4,349.1**	16.7	55.5			3,938.3
Jalisco	**8,989.4**	37.9	108.5			8,650.4	19.3		96.6			62.9	11.3	2.4	**9,701.8**	10.8	106.6			9,124.6
México	**7,000.9**	10.6	47.7		0.4	5,315.4	8.5	25.6	1,468.1			107.9	16.8		**7,673.3**	13.1	48.5			5,655.7
Michoacán	**8,977.1**	35.4	112.4			8,489.1	23.1	0.3	258.3			36.5	19.8	2.2	**9,862.2**	30.1	118.9			9,170.9
Morelos	**2,136.5**	31.7	36.1			1,921.4	42.4		74.2			18.4	10.3	1.9	**2,225.8**	31.3	37.6			1,991.8
Nayarit	**4,800.6**	24.4	65.8	284.2		3,487.9	17.0	7.5	892.3			13.1	7.1	1.4	**5,347.4**	28.2	66.1			5,163.7
Nuevo León	**8,522.0**	16.2	47.4			7,134.9	72.2		1,209.3			31.6	7.4	3.0	**8,674.6**	10.8	51.6			7,759.1
Oaxaca	**6,354.1**	6.1	49.1	2,401.9		3,455.0	111.4		227.1			62.3	39.3	1.8	**4,979.0**	13.9	50.8	662.9		3,869.0
Puebla	**7,073.8**	6.6	69.1	53.2		6,542.4	99.6		238.7			43.7	14.8	5.8	**7,136.2**	18.2	72.0			6,820.4
Querétaro	**2,616.4**	2.9	25.5		0.2	2,440.2	20.1		86.8			19.2	8.7	12.8	**2,726.5**	2.3	26.7			2,541.4
Quintana Roo	**2,037.5**	31.1	28.9			1,644.9	104.9	1.6	119.7			95.7	9.2	1.4	**2,453.4**	45.1	29.4			1,821.6
San Luis Potosí	**5,079.5**	24.1	56.8		5.8	4,779.2	28.9		146.3			23.4	10.5	4.3	**5,314.5**	29.7	59.8			4,977.2
Sinaloa	**9,807.9**	50.8	224.6		2.4	9,393.5	32.7		70.3			22.5	9.6	1.5	**9,985.4**	53.9	235.2			9,472.8
Sonora	**7,746.5**	42.4	93.3	49.0	15.1	5,109.2	92.8		2,308.1			26.3	6.9	3.5	**10,513.2**	40.7	98.2		22.6	8,449.8
Tabasco	**6,499.9**	12.2	57.0			5,163.1	80.9	0.8	1,150.5			25.0	8.7	1.7	**5,551.3**	11.7	56.7			5,245.8
Tamaulipas	**4,130.7**	42.1	83.8			3,709.4	39.3	4.7	216.1			24.6	9.3	1.4	**4,619.7**	21.7	86.3			3,837.7
Tlaxcala	**1,885.8**	11.2	12.6			1,658.1	86.8		92.3			13.9	9.5	1.3	**1,887.6**	12.7	14.5			1,725.3
Veracruz	**7,213.1**	26.4	107.9	41.8		6,581.9	183.2	1.3	184.2			59.2	24.4	2.9	**6,131.7**	20.7	112.3			5,411.3
Yucatán	**3,904.0**	16.4	50.3			3,671.8	22.0		123.2	4.2			13.2	2.9	**4,786.1**		52.3			4,566.6
Zacatecas	**5,132.0**	30.0	43.9		4.2	4,904.4	25.1	10.4	82.9			14.8	8.2	8.1	**5,780.9**	35.0	47.0			5,477.7
No distribuible geográficamente	**1,706.7**		1,693.6				13.0								**1,708.6**		1,624.1			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos)

(Cotinuación)

Entidad federativa	2024								2025								
	SS	STPS	SEMARNAT	SECTUR	SFP	SSPC	Ramo 47	CULTURA	Total	SEGOB	SADER	SICT	SECIHTI	SEP	BUEN GOBIERNO	SS	STPS
Total[1/]	**2,214.7**	**92.6**	**12,745.1**	**399.7**	**0.2**	**1,075.1**	**537.2**	**90.2**	**164,429.0**	**566.5**	**2,015.4**	**2,556.7**	**12.0**	**150,191.3**	**0.2**	**3,160.1**	**101.4**
Aguascalientes	27.3	8.0	147.4			15.8	11.4	1.2	**1,905.9**	6.0	24.9			1,739.8		77.1	
Baja California	192.7		375.9			30.0	9.6	2.0	**6,877.9**	30.3	32.5			6,435.6		256.5	13.5
Baja California Sur	21.7		29.4	84.4		14.6	10.9	1.4	**2,285.5**	27.6	31.9			2,112.5		56.4	
Campeche	24.4		70.7			12.2	11.1	3.3	**2,261.6**	2.5	54.8			2,031.8		63.1	3.6
Coahuila	30.1		155.2			27.7	12.2	1.4	**3,705.2**	29.0	50.8			3,371.8		111.2	
Colima	31.0		54.5			27.6	11.8	2.1	**2,968.4**	22.8	29.1	36.4		2,744.4		41.9	9.8
Chiapas	141.6		168.8			42.8	42.0	2.1	**6,284.3**	17.3	110.8	121.8		5,660.1		192.1	11.6
Chihuahua	497.5		359.2			32.4	13.2	1.4	**4,701.9**	7.7	74.9			4,275.5	0.2	215.7	
Ciudad de México	58.8		2,486.3		0.2	78.7	6.8		**2,242.4**	18.1	4.0		12.0	577.9		103.4	
Durango	25.4		120.5			29.9	18.5	5.2	**3,574.9**	20.0	57.9	371.1		2,749.6		247.7	
Guanajuato	16.6		417.3			47.0	13.6	4.6	**4,136.7**	8.4	65.0			3,879.0		35.0	1.8
Guerrero	29.9	9.9	732.8	54.0			32.1	1.5	**8,154.3**	27.4	69.2	932.4		6,927.7		95.8	6.5
Hidalgo	136.6		151.5			26.4	22.8	1.4	**4,166.3**	14.8	54.0			3,856.2		109.5	
Jalisco	17.1		358.3			65.2	16.6	2.6	**9,991.6**	7.4	107.3	155.8		9,441.0		90.3	
México	24.4	4.3	1,785.5			120.5	21.0	0.3	**6,533.7**	13.8	48.3			6,025.3		89.9	
Michoacán	26.0		459.6			33.5	17.9	5.2	**9,927.8**	25.0	118.2			9,381.9		109.1	
Morelos	40.9		92.4			18.3	11.6	1.9	**2,628.2**	30.2	38.9			2,350.1		86.2	4.0
Nayarit	24.2	13.6	38.1				12.4	1.0	**3,973.1**	25.3	66.4	217.6		3,514.5		64.3	9.9
Nuevo León	92.4	17.7	680.5			49.0	10.0	3.5	**8,429.5**	25.2	50.3			8,089.9		133.4	
Oaxaca	30.5		155.9	107.8		33.7	52.1	2.6	**4,219.1**	5.3	54.2	412.1		3,483.9		40.6	
Puebla	24.4	19.6	111.9			45.1	18.8	5.8	**7,754.0**	22.4	70.0	31.4		7,422.7		89.1	7.3
Querétaro	16.8		97.1			16.8	14.3	11.1	**2,833.9**	3.6	27.8			2,657.4		61.2	
Quintana Roo	97.3		277.6	153.5		12.5	13.4	2.9	**2,090.1**	8.4	31.8			1,856.1		54.9	
San Luis Potosí	18.1	10.4	170.1			30.3	16.1	2.7	**6,395.1**	21.6	59.8			6,120.5		62.1	8.6
Sinaloa	29.7		152.5			24.9	13.9	2.4	**9,926.4**	32.7	223.8			9,487.3		69.6	
Sonora	47.2		1,816.3			26.3	9.1	3.1	**8,411.4**	30.8	94.9	168.5		7,892.5		77.7	
Tabasco	67.0		129.4			25.2	13.4	2.1	**5,823.2**	6.9	57.1			5,532.2		102.2	
Tamaulipas	33.6	2.5	597.0			28.0	11.4	1.5	**4,205.0**	19.5	83.8			3,817.3		60.8	
Tlaxcala	39.7		65.5			13.8	13.3	2.7	**2,096.3**	8.1	14.3			1,939.0		84.9	6.4
Veracruz	228.2		262.2			65.2	28.8	3.1	**6,132.6**	12.8	108.5	52.0		5,626.8		112.2	9.5
Yucatán	19.9		130.8				14.0	2.5	**3,965.1**	2.1	53.3			3,639.7		112.7	9.1
Zacatecas	19.2	6.6	94.9			81.8	12.9	5.8	**5,827.4**	33.4	47.2	57.5		5,551.4		53.3	
No distribuible geográficamente	84.5																

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de descentralización celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2025					2026[1/]											
	SEMARNAT	SSPC	Ramo 47	CULTURA	MUJERES	**Total**	SEGOB	SADER	SICT	SEP	SS	STPS	SEMARNAT	SSPC	CULTURA	MUJERES	IMSS-Bienestar
Total[2/]	**4,268.2**	**1,092.5**	**166.1**	**112.0**	**186.6**	**138,690.3**	**746.4**	**2,193.7**	**3,120.9**	**118,557.4**	**8,266.8**	**318.0**	**3,226.7**	**1,166.1**	**105.4**	**713.4**	**275.5**
Aguascalientes	38.5	15.9	1.8	1.9		**1,600.0**		26.8		1,509.3			48.8		1.6	13.5	
Baja California	63.6	31.5	1.9	3.2	9.4	**3,365.4**		36.0		3,243.7			70.5		1.6	13.5	
Baja California Sur	36.5	15.6	3.2	1.8		**1,183.6**		34.4		1,081.1			52.9		1.6	13.5	
Campeche	65.2	26.5	3.5	4.4	6.3	**2,073.9**		60.4		1,875.7	40.6		82.1		1.6	13.5	
Coahuila	103.0	29.8	3.8	1.9	3.8	**2,856.8**		54.8		2,725.4			61.5		1.6	13.5	
Colima	33.5	28.5	2.5	2.6	17.0	**2,219.3**		32.0		2,141.9			30.3		1.6	13.5	
Chiapas	86.5	44.8	24.0	5.1	10.2	**4,697.0**		119.9		4,165.5	293.6		102.9		1.6	13.5	
Chihuahua	74.0	32.4	10.8	1.9	8.7	**4,028.8**		81.1		3,857.3			75.3		1.6	13.5	
Ciudad de México	1,441.0	68.9	0.4	12.0	4.8	**6,009.8**		4.3	3,120.9	1,846.9	819.7		199.7		1.6	16.7	
Durango	81.2	30.7	10.3	2.4	4.0	**2,804.9**		62.3		2,631.4			96.1		1.6	13.5	
Guanajuato	116.1	25.7		3.0	2.7	**4,029.1**		73.1		3,738.4			202.5		1.6	13.5	
Guerrero	38.5	30.9	16.4	2.5	7.2	**3,684.3**		74.9		3,485.6			108.7		1.6	13.5	
Hidalgo	97.2	26.3	7.7	0.6		**3,666.5**		58.7		3,463.2			129.5		1.6	13.5	
Jalisco	111.4	67.9	2.3	3.5	4.7	**9,101.5**		116.2		8,830.8			139.3		1.6	13.5	
México	226.0	125.7	0.0		4.7	**5,884.3**		52.1		5,562.8			254.4		1.6	13.5	
Michoacán	230.1	35.8	5.2	6.1	16.2	**4,462.3**		129.2		4,224.2			93.7		1.6	13.5	
Morelos	79.0	19.5	1.4	1.9	16.9	**2,057.0**		42.0		1,929.3			70.6		1.6	13.5	
Nayarit	61.6		6.7	2.5	4.3	**2,329.5**		74.3		2,223.5			16.4		1.6	13.5	
Nuevo León	68.8	51.6	2.0	3.0	5.2	**7,581.4**		54.9		7,414.9			96.5		1.6	13.5	
Oaxaca	162.6	35.0	12.6	5.1	7.5	**2,976.2**		58.4		2,751.5			151.3		1.6	13.5	
Puebla	53.0	44.8	9.7	3.6		**7,043.1**		75.6		6,952.4					1.6	13.5	
Querétaro	48.2	21.7	5.2	8.7		**2,766.1**		30.6		2,665.0			55.4		1.6	13.5	
Quintana Roo	105.9	17.8	4.7	3.5	7.0	**1,335.3**		34.4		1,184.4			101.4		1.6	13.5	
San Luis Potosí	76.7	30.8	3.7	5.3	6.0	**3,569.9**		64.8		3,402.8			87.2		1.6	13.5	
Sinaloa	66.0	26.8	6.7	2.4	11.3	**7,170.6**		241.4		6,845.1			69.1		1.6	13.5	
Sonora	95.6	27.4	2.7	5.0	16.4	**4,223.9**		102.5		4,027.4			78.9		1.6	13.5	
Tabasco	89.2	26.6	5.1	2.8	1.2	**3,665.3**		64.2		3,426.4	47.7		111.9		1.6	13.5	
Tamaulipas	188.0	30.9	2.2	2.5		**3,803.4**		91.6		3,551.4			145.2		1.6	13.5	
Tlaxcala	23.1	14.8	2.1	1.4	2.3	**1,594.6**		15.6		1,543.2			20.6		1.6	13.5	
Veracruz	135.8	67.9		3.7	3.6	**5,601.8**		117.7		5,210.7			258.2		1.6	13.5	
Yucatán	120.3	21.4	3.1	3.5		**3,584.7**		58.8		3,396.5			114.3		1.6	13.5	
Zacatecas	52.1	18.5	4.1	4.5	5.3	**2,953.3**		50.9		2,833.5			53.8		1.6	13.5	
No distribuible geográficamente						**14,766.8**	746.4			4,816.4	7,065.2	318.0	47.7	1,166.1	54.6	276.9	275.5

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026. Prespuesto de Egresos de la Federación.

Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas[1/]

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2011			2012			2013	2014	2015	2016	2017	2018	2018	2019			2020			
	Total	SCT	SECTUR	Total	SCT	SECTUR								Total	SCT	BIENESTAR	Total	SCT	BIENESTAR	CULTURA
Total[2/]	**3,886.3**	**2,226.7**	**1,659.6**	**2,722.2**	**1,656.2**	**1,066.0**	**6,483.0**	**4,544.7**	**7,698.9**	**7,285.5**	**5,375.4**	**7,413.6**	**7,413.6**	**3,543.4**	**3,164.9**	**378.5**	**1,459.8**	**985.3**	**382.8**	**91.7**
Aguascalientes	29.2		29.2	14.1		14.1	21.8	100.0	110.3											
Baja California	63.9		63.9	58.5		58.5	173.9	157.0	38.7	79.4										
Baja California Sur				35.0		35.0	26.0	274.0	260.3		109.8									
Campeche	59.8		59.8	31.4		31.4	34.0		205.8											
Coahuila	21.9		21.9	21.0		21.0	36.0		172.7											
Colima	68.5		68.5				68.0		49.0		75.1	149.9	149.9				2.0		2.0	
Chiapas	87.0		87.0	20.5		20.5	395.0		498.4	230.0	470.6	172.1	172.1	41.0		41.0	95.4		95.4	
Chihuahua	143.8	100.0	43.8	22.1		22.1	181.0	200.0	462.6					42.9	42.9		80.9	80.9		
Ciudad de México	1,990.3	1,990.3		1,685.5	1,656.2	29.3	1,179.1	884.5	400.0	576.0	2,732.2	5,231.0	5,231.0	2,534.9	2,197.4	337.5	966.4	874.7		91.7
Durango	42.3		42.3	36.4		36.4	426.8	350.8	925.8	384.0	162.1	162.1	162.1							
Guanajuato	60.1		60.1	58.0		58.0	320.1	448.8	360.3	174.6	149.9	61.6	61.6							
Guerrero	72.2		72.2	45.0		45.0	109.0			262.7	217.6	370.4	370.4				11.0		11.0	
Hidalgo	35.0		35.0	38.5		38.5														
Jalisco	180.0	100.0	80.0	39.2		39.2	139.7		479.8					390.9	390.9					
México	70.6		70.6	22.1		22.1	125.4	577.4	788.6	4,704.2										
Michoacán	54.2		54.2	99.0		99.0	287.0													
Morelos	23.0		23.0	28.5		28.5	21.0													
Nayarit	42.0		42.0	29.2		29.2	60.0		155.5											
Nuevo León	63.6		63.6	23.9		23.9	343.0		1,225.4		600.0	600.0	600.0	239.3	239.3		29.7	29.7		
Oaxaca	60.0		60.0	45.4		45.4	322.0				328.8						121.8		121.8	
Puebla	45.5		45.5	53.0		53.0	296.5	500.0	46.1	164.1										
Querétaro	30.1		30.1	11.2		11.2	108.9	172.8	287.7			114.4	114.4	294.4	294.4					
Quintana Roo	94.0		94.0	70.3		70.3	56.0		34.3											
San Luis Potosí	42.1		42.1	18.4		18.4	69.0													
Sinaloa	65.9		65.9	58.5		58.5	320.0	211.5	133.3											
Sonora	70.7		70.7	64.9		64.9	625.8	668.0	68.6	710.5	355.2	355.2	355.2							
Tabasco	40.4		40.4	6.0		6.0	33.0										51.3		51.3	
Tamaulipas	80.9	36.4	44.5				92.0		321.4			196.9	196.9							
Tlaxcala	38.5		38.5	14.8		14.8	46.0		76.6											
Veracruz	76.0		76.0	40.5		40.5	166.9		411.7		174.3						30.6		30.6	
Yucatán	79.8		79.8	6.3		6.3	341.1		185.9								70.7		70.7	
Zacatecas	55.0		55.0	25.0		25.0	59.0													
No distribuible geográficamente																				

1/ De 2013 a 2018 se transfirieron los recursos a través de la SCT.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Convenios de reasignación celebrados por el Gobierno Federal con las entidades federativas[1/]

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2021				2022			2023				2024				2025	
	Total	SCT	BIENESTAR	CULTURA	**Total**	SCT	CULTURA	**Total**	SICT	SEP	CULTURA	**Total**	SICT	SEP	CULTURA	**Total**	CULTURA
Total[2/]	**7,286.6**	**4,509.7**	**212.9**	**2,564.0**	**6,704.5**	**3,514.6**	**3,189.9**	**8,273.0**	**3,998.3**	**149.9**	**4,124.8**	**6,434.4**	**5,667.0**	**163.5**	**603.8**	**52.1**	**52.1**
Aguascalientes																	
Baja California																	
Baja California Sur					**147.4**	147.4		**164.4**	164.4			**627.2**	627.2				
Campeche																	
Coahuila																	
Colima								**186.2**	186.2								
Chiapas																	
Chihuahua	**1,400.0**	1,400.0															
Ciudad de México	**22.1**	22.1			**5,294.5**	2,104.5	3,189.9	**5,265.5**	2,083.2	149.9	3,032.5	**4,695.4**	3,928.0	163.5	603.8	**32.9**	32.9
Durango	**3,463.1**	899.1		2,564.0													
Guanajuato																	
Guerrero	**53.3**	53.3			**1,084.5**	1,084.5		**1,062.8**	1,062.8			**1,062.8**	1,062.8				
Hidalgo								**99.0**	99.0								
Jalisco																	
México																	
Michoacán																	
Morelos								**23.5**	23.5								
Nayarit																	
Nuevo León																	
Oaxaca								**542.1**			542.1	**49.0**	49.0			**19.2**	19.2
Puebla								**529.7**			529.7						
Querétaro																	
Quintana Roo																	
San Luis Potosí																	
Sinaloa					**178.2**	178.2											
Sonora	**113.0**		113.0					**98.0**	98.0								
Tabasco																	
Tamaulipas	**1,484.0**	1,484.0															
Tlaxcala								**20.6**			20.6						
Veracruz																	
Yucatán	**651.1**	651.1															
Zacatecas	**99.9**		99.9					**281.2**	281.2								
No distribuible geográficamente																	

1/ Para 2026, no se presentaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Cuenta Pública.

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa	2012								2013								2014					
	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	FOPEDEP	PROFIS	Otros	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	FOPEDEP	PROFIS	Otros	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Proyectos de Desarrollo Regional	Fondo Regional
Total[1/]	**55,618.3**	**19,594.2**	**4,610.3**	**8,317.9**	**6,443.1**	**2,966.4**	**170.6**	**13,515.8**	**81,392.0**	**13,896.3**	**36,015.6**	**8,615.9**	**6,500.0**	**4,993.4**	**176.9**	**11,193.9**	**109,050.5**	**5,745.5**	**6,924.7**	**9,943.5**	**12,694.7**	**6,716.0**
Aguascalientes	230.9		100.0	105.0		10.8	4.7	10.4	1,213.6		566.5	115.7		48.0	3.7	479.7	1,678.9		50.3	133.6	526.4	
Baja California	290.1			122.6		45.3	5.7	116.5	2,306.3		802.3	132.9		97.0	4.9	1,269.2	2,992.4		45.1	153.3	746.0	
Baja California Sur	742.7		310.0			5.5	4.6	422.6	956.3		773.1			23.6	5.3	154.3	1,025.4		24.5		150.0	
Campeche	251.4		200.0			38.0	5.5	7.9	828.9		592.3			33.4	5.9	197.3	812.1		5.0		76.7	
Coahuila	432.3			390.6		36.3	5.4		1,471.6		935.1	401.8		52.4	5.2	77.1	2,206.3		225.0	463.7	460.8	
Colima	102.4			64.0		25.9	5.2	7.3	467.3		306.6	64.1		82.2	5.4	9.0	686.9		217.6	74.0		
Chiapas	4,014.2		100.0	50.1	1,400.0	161.8	6.6	2,295.7	4,866.7		3,182.8	75.3	1,412.4	170.0	6.3	19.9	5,442.0		133.0	86.9	116.3	1,471.8
Chihuahua	614.4		33.4	85.0		70.4	5.2	420.4	1,429.0		686.1	85.2		132.3	5.8	519.6	1,695.0		63.2	98.3	590.0	
Ciudad de México	22,144.8	19,594.2		1,575.6		83.3	4.9	886.8	19,182.5	13,896.3	1,502.4	1,521.9		488.7	5.3	1,767.9	13,703.8	5,745.5	82.9	1,822.4	113.9	
Durango	704.2		380.5	200.7		34.5	5.8	82.7	525.0		190.1	211.4		85.0	6.1	32.4	2,148.1		481.2	243.9	97.1	
Guanajuato	983.5		245.0	385.0		199.6	5.1	148.8	3,544.9		2,520.7	390.0		206.0	4.1	424.1	6,325.8		4.8	443.0	504.1	376.2
Guerrero	2,222.2		342.0	67.0	1,279.1	89.6	5.6	438.9	3,337.2		1,316.5	92.1	1,290.3	173.3	5.3	459.7	6,097.8		165.2	106.3	180.0	1,332.7
Hidalgo	1,202.7		300.0	386.2	430.0	55.3	5.8	25.4	1,436.6		289.9	575.0	433.8	114.5	6.4	17.0	1,944.9			482.2	230.0	445.0
Jalisco	1,291.4			929.9		208.8	4.9	147.8	2,723.7		916.6	931.9		329.3	4.8	541.1	3,025.9		10.0	1,075.4	124.7	
México	6,768.0		200.5	1,925.7		278.9	5.9	4,357.0	9,697.1		7,129.2	1,829.8		630.0	6.0	102.1	13,295.3		875.7	2,227.2	2,456.0	
Michoacán	659.5			35.0	405.0	127.9	6.1	85.5	1,504.0		771.3	44.9	408.6	221.1	7.5	50.6	3,838.5		5.0	59.0	58.2	395.8
Morelos	216.0			57.0		56.1	4.6	98.3	492.0		337.3	57.1		82.5	4.1	11.0	1,529.6		26.8	65.9	8.8	
Nayarit	979.2		69.4	55.6	276.0	63.0	5.5	509.7	690.4		217.5	70.7	278.4	59.5	5.4	58.9	1,839.4			81.6	393.2	
Nuevo León	2,136.6		110.0	758.0		226.4	5.0	1,037.2	3,020.8		1,404.7	759.7		305.8	5.1	545.5	6,039.6		344.0	876.7	262.6	
Oaxaca	1,673.2		211.6	65.0	1,200.0	146.6	5.8	44.2	2,147.3		678.4	65.1	1,210.6	159.3	8.8	25.1	3,939.5		86.9	75.2	550.7	1,257.5
Puebla	1,694.3		170.0	246.6	350.0	214.5	4.2	709.0	3,914.2		2,161.3	247.1	353.1	241.8	5.0	905.9	5,252.4		405.0	285.2	1,273.6	367.0
Querétaro	257.2		45.0	165.0		32.1	5.0	10.1	862.5		267.5	200.0		30.0	4.3	360.7	1,146.5		197.2	230.8	24.0	
Quintana Roo	300.4		95.0	97.5		24.9	5.2	77.8	877.4		665.3	113.3		58.4	5.8	34.6	1,755.0		729.4	112.8	430.0	
San Luis Potosí	455.6		235.0	79.0		107.1	5.8	28.7	703.2		510.8	104.2		60.0	5.9	22.3	1,351.0			120.2	99.9	279.6
Sinaloa	502.8		275.8			110.0	4.9	112.1	2,737.2		1,066.2			160.5	4.1	1,506.4	2,877.5		110.2		406.5	
Sonora	1,174.6		812.1			78.8	5.5	278.2	4,007.2		2,792.0			117.3	6.3	1,091.6	5,397.0		2,169.2		898.5	
Tabasco	96.9			45.3		36.5	5.2	9.9	784.5		500.9	100.0		101.3	5.4	76.9	1,314.7		25.0	115.4	289.6	
Tamaulipas	191.0		50.0	75.0		41.9	5.5	18.6	1,089.0		901.2	59.4		99.8	5.8	22.8	1,923.6		376.0	86.7	431.9	
Tlaxcala	702.4		175.0	113.7	350.0	42.0	4.8	16.9	702.3		180.9	114.0	353.1	40.0	5.0	9.3	843.4			131.5	285.1	
Veracruz	1,706.4			128.9	449.0	219.7	5.8	903.0	1,509.1		488.2	129.2	453.0	361.0	5.9	71.8	2,709.4			149.1	329.3	469.5
Yucatán	348.3		50.0	73.9		54.7	5.6	164.1	1,173.1		830.6	74.1		95.5	6.3	166.6	2,393.0		10.0	85.5	94.1	
Zacatecas	528.7		100.0	35.0	304.0	40.2	5.2	44.3	1,191.1		531.3	50.0	306.7	133.9	5.7	163.5	1,819.8		56.4	57.7	487.0	320.7
No distribuible geográficamente																						

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

México
Presidencia de la República

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2014			2015								2016							
	FOPEDEP	PROFIS	Otros	**Total**	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metro-politanos	Fondo Regional	Fondo de Pavimen-tación y Desarro-llo Muni-cipal	PROFIS	Otros	**Total**	FIES	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metro-politanos	Fondo Regional	PROFIS	Otros
Total[1/]	**4,939.9**	**183.3**	**61,903.0**	**129,791.2**	**4,839.0**	**3,341.5**	**10,158.6**	**6,622.9**	**4,971.6**	**190.0**	**99,667.6**	**117,539.1**	**2,744.2**	**3,110.7**	**7,406.4**	**8,431.3**	**4,622.5**	**166.9**	**91,057.2**
Aguascalientes	27.3	5.8	935.5	**1,089.7**			116.2		40.0	6.0	927.5	**1,369.2**			473.3	87.3	0.0	4.8	803.8
Baja California	66.9	6.7	1,974.3	**2,972.8**		195.0	158.4		107.2	6.9	2,505.3	**2,060.1**			85.7	24.8	0.0	5.0	1,944.6
Baja California Sur	24.0	5.8	821.1	**1,315.7**					101.4	6.0	1,208.3	**2,155.7**			476.5	0.0	0.0	5.0	1,674.2
Campeche	50.0	6.6	673.8	**2,197.2**					49.9	6.8	2,140.6	**1,141.0**			25.5	0.0	0.0	6.4	1,109.1
Coahuila	129.9	5.8	921.2	**2,477.2**		22.5	528.9		136.0	6.0	1,783.7	**3,187.4**			70.2	538.3	0.0	7.0	2,572.0
Colima	46.7	5.8	342.8	**1,623.5**		11.1	76.5		49.0	6.0	1,480.9	**1,347.5**			104.5	63.2	0.0	4.7	1,175.1
Chiapas	130.8	6.0	3,497.1	**7,507.8**			89.8	1,520.4	108.8	6.2	5,782.7	**5,344.1**			244.4	89.8	1,347.0	6.4	3,656.5
Chihuahua	98.9	5.9	838.8	**699.6**		5.1	101.5		128.7	6.1	458.3	**1,844.6**			29.5	101.5	0.0	3.8	1,709.8
Ciudad de México	428.5	5.7	5,504.9	**15,943.8**	4,839.0		1,894.6		251.9	5.9	8,952.3	**16,133.0**	2,744.2	3,110.7	243.6	1,293.5	0.0	3.8	8,737.2
Durango	49.9	7.0	1,268.9	**3,198.7**		15.8	301.9		63.4	7.2	2,810.4	**3,419.7**			49.0	311.3	0.0	5.9	3,053.5
Guanajuato	116.6	2.2	4,878.9	**3,232.9**		3.8	466.3	388.6	106.0	2.4	2,265.8	**3,276.9**			424.0	467.1	397.4	3.3	1,985.0
Guerrero	178.0	5.3	4,130.2	**5,253.8**			109.8	1,371.7	117.0	5.5	3,649.7	**4,965.5**			275.5	70.3	1,137.2	6.4	3,476.2
Hidalgo	115.0	5.4	667.4	**3,002.9**		61.4	498.1	459.7	107.6	5.6	1,870.6	**3,146.4**			102.7	498.1	385.8	6.4	2,153.4
Jalisco	358.8	5.3	1,451.6	**3,551.8**		35.7	1,110.9		321.8	5.5	2,077.9	**3,193.0**			250.6	770.4	0.0	3.8	2,168.3
México	729.6	5.8	7,000.9	**13,215.3**		671.3	2,108.5		687.9	6.2	9,741.4	**13,202.4**			659.6	1,819.6	0.0	5.4	10,717.8
Michoacán	192.6	5.9	3,121.9	**3,094.7**			52.2	435.5	155.1	6.1	2,445.8	**3,863.1**			409.3	51.4	317.5	4.9	3,080.1
Morelos	73.3	5.0	1,349.8	**3,122.0**		8.0	68.1		110.5	5.2	2,930.2	**1,507.6**			7.0	68.1	0.0	4.4	1,428.2
Nayarit	52.4	5.8	1,306.4	**2,509.1**		163.4	84.3		54.0	6.0	2,201.6	**1,873.3**			111.9	84.3	0.0	5.6	1,671.6
Nuevo León	299.9	4.6	4,251.8	**6,524.3**			905.6		327.6	5.6	5,285.6	**2,979.8**			228.8	905.6	0.0	5.0	1,840.4
Oaxaca	185.7	7.2	1,776.3	**5,034.8**		236.0	77.7	1,059.5	266.9	7.4	3,387.4	**6,427.8**			868.6	56.3	436.3	6.5	5,060.1
Puebla	131.4	2.7	2,787.6	**7,302.2**		736.8	294.6	335.8	230.7	2.9	5,701.4	**6,574.0**			640.2	294.6	202.3	5.5	5,431.4
Querétaro	29.6	6.8	658.1	**1,740.8**			238.4		78.2	7.0	1,417.1	**2,319.5**			180.3	224.7	0.0	5.9	1,908.6
Quintana Roo	92.6	5.1	385.1	**1,190.5**		95.0	116.5		72.4	5.3	901.2	**1,667.7**			8.0	72.4	0.0	3.3	1,584.0
San Luis Potosí	108.8	6.0	736.5	**3,628.6**			124.2	274.8	114.8	5.6	3,109.1	**2,809.0**			279.6	74.2	207.8	4.0	2,243.4
Sinaloa	145.3	6.7	2,208.8	**3,436.0**		18.0			124.5	6.9	3,286.6	**3,518.3**			39.0	0.0	0.0	6.0	3,473.3
Sonora	107.8	6.8	2,214.7	**6,051.4**		464.5			94.5	7.0	5,485.4	**2,112.9**			319.3	0.0	0.0	6.0	1,787.6
Tabasco	84.8	5.8	794.1	**2,178.4**		252.9	119.2		110.5	6.0	1,689.8	**1,916.2**			72.4	119.2	0.0	5.8	1,718.8
Tamaulipas	190.7	6.5	831.8	**3,031.1**		212.0	89.6		110.3	6.7	2,612.6	**2,951.4**			127.0	89.6	0.0	6.0	2,728.7
Tlaxcala	113.2	5.4	308.2	**1,193.3**		12.1	135.8		86.2	5.6	953.5	**944.8**			45.3	127.0	0.0	5.0	767.5
Veracruz	348.6	6.1	1,406.7	**6,356.2**		37.1	143.0	485.0	407.2	6.3	5,277.5	**4,027.5**			0.0	0.0	0.0	4.6	4,022.9
Yucatán	175.6	6.5	2,021.3	**3,199.8**		14.2	88.3		190.1	6.7	2,900.6	**3,165.9**			365.9	88.3	0.0	6.3	2,705.4
Zacatecas	56.4	5.3	836.2	**2,915.3**		70.0	59.6	291.8	61.5	5.5	2,426.9	**3,093.6**			189.4	40.4	191.1	4.0	2,668.7
No distribuible geográficamente																			

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa	2017					2018						2019				
	Total	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Otros	**Total**	FEIEF	Programas Regionales	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	Otros	**Total**	FEIEF	Fondos Metropolitanos	Fondo Regional	Otros
Total[1/]	**125,126.3**	**25,860.3**	**3,010.3**	**2,015.9**	**94,239.8**	**102,831.1**	**13,692.6**	**4,712.9**	**3,232.7**	**2,310.3**	**78,882.5**	**19,026.7**	**3,332.3**	**3,263.7**	**1,848.2**	**10,582.5**
Aguascalientes	**918.0**		70.0	42.5	805.6	**1,083.9**		129.0			955.0	3.8				3.8
Baja California	**2,192.4**			26.8	2,165.6	**1,518.1**					1,518.1	443.9				443.9
Baja California Sur	**1,685.6**		35.5		1,650.1	**1,321.2**		60.1			1,261.1	3.0				3.0
Campeche	**1,995.6**				1,995.6	**2,056.4**		8.7			2,047.7	499.0				499.0
Coahuila	**2,575.0**		58.9	55.3	2,460.8	**3,297.7**		40.5			3,257.2	686.7				686.7
Colima	**1,024.6**		26.2	23.6	974.9	**1,085.0**					1,085.0	4.0				4.0
Chiapas	**3,816.8**				3,816.8	**3,659.2**					3,659.2	139.8				139.8
Chihuahua	**927.5**		1.5	31.3	894.7	**1,334.7**		79.2			1,255.5	13.8				13.8
Ciudad de México	**42,097.0**	25,860.3	146.3	507.0	15,583.4	**27,067.9**	13,692.6	22.2	3,232.7	2,310.3	7,810.1	11,009.2	3,332.3	3,263.7	1,848.2	2,565.1
Durango	**2,057.0**		25.0	96.0	1,936.0	**2,458.0**					2,458.0	8.3				8.3
Guanajuato	**1,792.9**		35.0	144.0	1,613.9	**908.9**		62.5			846.4	13.4				13.4
Guerrero	**4,406.3**		38.5	33.9	4,334.0	**4,408.2**		247.7			4,160.6	13.1				13.1
Hidalgo	**2,501.0**		212.6	153.6	2,134.8	**1,877.5**		239.7			1,637.8	10.4				10.4
Jalisco	**3,222.1**		473.0	273.4	2,475.7	**2,205.0**		85.1			2,119.8	33.4				33.4
México	**11,525.6**		81.5	198.9	11,245.2	**9,446.8**		79.5			9,367.3	63.5				63.5
Michoacán	**4,908.3**		107.0	3.9	4,797.3	**4,190.3**		251.8			3,938.5	18.3				18.3
Morelos	**1,329.2**		43.3	11.4	1,274.5	**506.5**		29.9			476.7	3.8				3.8
Nayarit	**1,452.2**		6.3		1,445.9	**917.2**		38.1			879.0	6.5				6.5
Nuevo León	**1,572.5**		274.1	129.6	1,168.8	**1,527.8**		825.0			702.8	187.4				187.4
Oaxaca	**3,772.8**		273.9	4.2	3,494.7	**3,234.5**		405.2			2,829.3	19.1				19.1
Puebla	**3,421.7**		171.6	82.3	3,167.8	**4,575.3**		303.4			4,271.9	86.9				86.9
Querétaro	**1,988.8**		32.9		1,956.0	**1,771.5**		711.9			1,059.6	6.5				6.5
Quintana Roo	**1,564.7**			34.9	1,529.8	**1,241.6**					1,241.6	14.9				14.9
San Luis Potosí	**2,133.5**		217.1		1,916.4	**1,377.8**		158.5			1,219.3	44.1				44.1
Sinaloa	**3,228.1**		220.5		3,007.6	**4,390.4**		481.3			3,909.1	378.4				378.4
Sonora	**2,326.6**		49.0		2,277.7	**1,419.9**		33.5			1,386.4	394.9				394.9
Tabasco	**2,605.7**		64.2	36.8	2,504.7	**2,007.5**		81.6			1,925.9	1,468.3				1,468.3
Tamaulipas	**3,171.6**			27.6	3,144.0	**2,633.4**		10.3			2,623.1	1,421.4				1,421.4
Tlaxcala	**776.7**		109.4	41.9	625.4	**1,210.0**		256.1			953.9	0.8				0.8
Veracruz	**3,875.8**		217.5	11.6	3,646.7	**4,611.4**		5.0			4,606.4	2,005.5				2,005.5
Yucatán	**3,160.6**		10.0	27.2	3,123.4	**2,089.3**					2,089.3	17.5				17.5
Zacatecas	**1,099.7**		9.5	18.4	1,071.8	**1,398.1**		67.2			1,330.9	7.1				7.1
No distribuible geográficamente																

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública.

México
Presidencia de la República

Recursos transferidos por el Gobierno Federal a las entidades federativas mediante el Ramo 23

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa	2020					2021				2022			2023			2024			2025			2026 1/		
	Total	FEIEF	Fondos Metropo-litanos	Fondo Regio-nal	Otros	**Total**	FEIEF	FIES	Otros	**Total**	FEIEF	Otros	**Total**	FEIEF	Otros	**Total**	FEIEF	Otros	**Total**	FEIEF	Otros	**Total**	FEIEF	Otros
Total 2/	**19,285.5**	**2,641.9**	**3,406.5**	**2,170.5**	**11,066.6**	**14,121.5**	**4,661.1**	**986.3**	**8,474.1**	**14,161.8**	**2,373.9**	**11,787.9**	**12,128.7**	**3,121.6**	**9,007.1**	**14,674.1**	**1,777.8**	**12,896.3**	**14,474.9**	**1,790.5**	**12,684.4**	**13,510.7**	**1,488.8**	**12,021.9**
Aguascalientes	**4.8**				4.8	**1.0**			1.0	**1.1**		1.1	1.4		1.4	**1.4**		1.4	1.4		1.4			
Baja California	**472.4**				472.4	**490.7**			490.7	**1,170.9**		1,170.9	193.5		193.5	**1,924.1**		1,924.1	1,281.6		1,281.6	4,889.5		4,889.5
Baja California Sur	**3.8**				3.8	**0.8**			0.8	**54.3**		54.3	19.0		19.0	**11.6**		11.6	243.7		243.7			
Campeche	**430.3**				430.3	**445.5**			445.5	**486.3**		486.3	578.4		578.4	**560.8**		560.8	655.9		655.9			
Coahuila	**668.5**				668.5	**606.1**			606.1	**220.5**		220.5	247.2		247.2	**239.7**		239.7	218.1		218.1			
Colima	**4.2**				4.2	**1.1**			1.1	**1.3**		1.3	1.5		1.5	**1.5**		1.5	1.5		1.5			
Chiapas	**155.8**				155.8	**143.3**			143.3	**158.5**		158.5	135.7		135.7	**159.5**		159.5	164.3		164.3			
Chihuahua	**12.1**				12.1	**0.8**			0.8	**374.6**		374.6	354.7		354.7	**301.8**		301.8	80.0		80.0			
Ciudad de México	**11,061.7**	2,641.9	3,406.5	2,170.5	2,842.8	**5,647.4**	4,661.1	986.3		**2,373.9**	2,373.9		3,122.4	3,121.6	0.9	**1,779.7**	1,777.8	2.0	1,792.0	1,790.5	1.5	1,488.8	1,488.8	
Durango	**7.9**				7.9	**1.2**			1.2	**121.7**		121.7	107.0		107.0	**49.6**		49.6	24.0		24.0			
Guanajuato	**14.6**				14.6	**0.6**			0.6	**1.1**		1.1	1.7		1.7	**1.3**		1.3	1.7		1.7			
Guerrero	**16.8**				16.8	**1.1**			1.1	**1.6**		1.6	1.6		1.6	**1.6**		1.6	1.8		1.8			
Hidalgo	**11.0**				11.0	**9.3**			9.3	**13.8**		13.8	20.9		20.9	**19.4**		19.4	16.1		16.1			
Jalisco	**28.5**				28.5	**1.3**			1.3	**5.5**		5.5	16.1		16.1	**4.9**		4.9	2.5		2.5			
México	**51.6**				51.6	**3.1**			3.1	**6.1**		6.1	6.6		6.6	**6.2**		6.2	6.4		6.4			
Michoacán	**21.5**				21.5	**1.3**			1.3	**87.2**		87.2	151.3		151.3	**14.0**		14.0	53.5		53.5			
Morelos	**7.0**				7.0	**1.2**			1.2	**1.8**		1.8	1.9		1.9	**2.0**		2.0	2.0		2.0			
Nayarit	**84.1**				84.1	**73.7**			73.7	**107.4**		107.4	5.4		5.4	**203.7**		203.7	129.6		129.6			
Nuevo León	**190.3**				190.3	**167.7**			167.7	**225.3**		225.3	218.9		218.9	**215.2**		215.2	228.5		228.5			
Oaxaca	**19.6**				19.6	**47.9**			47.9	**73.4**		73.4	75.7		75.7	**78.0**		78.0	84.5		84.5			
Puebla	**93.7**				93.7	**89.2**			89.2	**104.3**		104.3	100.9		100.9	**106.0**		106.0	117.7		117.7			
Querétaro	**5.1**				5.1	**5.3**			5.3	**1.1**		1.1	1.4		1.4	**1.4**		1.4	1.4		1.4			
Quintana Roo	**8.2**				8.2	**86.7**			86.7	**6.8**		6.8	7.5		7.5	**8.0**		8.0	8.0		8.0			
San Luis Potosí	**35.5**				35.5	**420.8**			420.8	**119.3**		119.3	121.2		121.2	**191.4**		191.4	169.1		169.1			
Sinaloa	**407.9**				407.9	**487.4**			487.4	**1,002.8**		1,002.8	47.8		47.8	**1,518.9**		1,518.9	1,175.7		1,175.7			
Sonora	**467.7**				467.7	**1,505.6**			1,505.6	**1,027.1**		1,027.1	101.5		101.5	**1,418.5**		1,418.5	2,474.6		2,474.6			
Tabasco	**1,473.0**				1,473.0	**1,521.3**			1,521.3	**1,641.8**		1,641.8	1,702.7		1,702.7	**1,713.9**		1,713.9	1,889.5		1,889.5			
Tamaulipas	**1,464.8**				1,464.8	**0.7**			0.7	**1,984.5**		1,984.5	1,994.8		1,994.8	**1,509.9**		1,509.9	1,140.9		1,140.9			
Tlaxcala	**4.8**				4.8	**2,351.8**			2,351.8	**0.8**		0.8	0.9		0.9	**1.0**		1.0	1.3		1.3			
Veracruz	**2,038.9**				2,038.9	**6.3**			6.3	**2,652.2**		2,652.2	2,619.0		2,619.0	**2,448.1**		2,448.1	2,396.3		2,396.3			
Yucatán	**10.8**				10.8	**1.2**			1.2	**11.0**		11.0	11.7		11.7	**11.9**		11.9	11.2		11.2			
Zacatecas	**8.6**				8.6					**124.1**		124.1	158.2		158.2	**168.9**		168.9	100.0		100.0			
No distribuible geográficamente																						7,132.4		7,132.4

1/ Presupuesto aprobado.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco indican la ausencia de movimientos.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Salud Pública[1/]

(Millones de pesos)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Total	**58,673.7**	**67,477.7**	**70,982.3**	**72,659.2**	**72,149.6**	**70,824.5**	**67,695.1**	**68,148.4**	**72,198.2**	**104,716.1**	**101,562.6**	**97,878.1**	**67,764.3**	**72,623.1**	**64,436.2**	**88,850.4**
Aguascalientes		306.0	300.0	310.1	308.5	247.8	246.7	279.1	323.3	330.5	342.4	371.0	353.8	413.7	393.2	
Baja California		1,064.5	971.2	1,044.8	1,134.9	1,009.6	939.6	950.6	951.7	984.9	792.9	868.0	919.6	1,052.4	948.8	
Baja California Sur	44.8	117.6	118.4	120.8	123.5	125.8	126.6	143.4	153.6	174.9	108.7	149.2	120.9	210.4	199.3	
Campeche	155.5	270.4	278.8	286.0	301.2	291.8	268.1	295.2	380.1	441.9	382.7	427.3	432.3	416.3	460.4	
Coahuila	65.0	405.1	432.0	535.2	475.8	463.7	433.4	487.1	497.5	540.0	450.3	572.5	435.4	595.0	663.8	
Colima		182.9	161.0	160.5	159.9	156.4	144.1	162.3	129.3	174.7	118.3	126.2	163.9	173.6	214.5	
Chiapas	353.4	3,514.1	3,748.0	3,543.4	3,528.0	3,527.6	3,405.4	3,458.9	4,011.9	4,197.4	3,617.4	4,171.2	4,324.0	4,256.7	2,910.7	463.0
Chihuahua		1,006.1	1,276.8	1,324.5	1,272.6	1,159.6	1,119.3	1,100.6	1,069.2	1,177.5	1,163.7	1,203.1	1,222.8	1,332.2	1,268.9	
Ciudad de México		18,681.3	19,751.9	22,067.9	20,334.7	21,418.0	19,036.8	18,872.9	20,703.6	50,870.8	55,529.8	47,304.9	15,481.6	16,418.1	15,927.0	18,770.6
Durango	316.8	417.1	437.7	475.5	479.0	480.3	415.5	530.3	531.0	585.4	408.0	561.6	549.8	585.1	669.6	
Guanajuato		4,061.0	4,211.9	4,156.2	4,255.6	3,895.1	4,153.0	3,781.4	3,958.5	4,095.0	4,033.1	4,163.5	4,270.2	4,588.2	4,552.9	
Guerrero		2,146.0	2,188.4	2,077.1	1,866.1	1,816.2	1,687.3	1,919.0	1,999.2	2,479.4	1,855.6	2,085.2	2,150.1	2,200.6	1,326.6	368.8
Hidalgo		1,059.8	1,277.2	1,397.2	1,343.2	1,282.8	1,115.6	1,312.4	1,189.3	1,394.2	920.8	1,128.7	1,229.2	1,431.5	1,315.6	
Jalisco		3,056.8	3,222.5	3,138.2	3,580.0	2,964.0	3,219.7	3,136.5	3,116.1	3,293.5	3,277.8	3,384.7	3,392.2	3,668.7	3,582.6	
México	470.9	7,897.5	8,311.4	8,079.5	8,295.6	8,441.7	8,624.8	8,106.7	8,747.2	8,217.9	6,655.4	6,433.7	7,919.6	7,855.4	5,703.0	1,538.4
Michoacán		2,478.0	2,799.9	2,669.9	2,767.0	2,667.0	2,633.7	2,695.7	2,890.1	2,927.8	2,562.1	2,815.4	2,844.3	2,730.0	2,669.3	
Morelos		961.4	990.3	999.4	984.5	965.9	1,039.7	971.7	1,024.5	1,078.1	991.9	1,067.8	1,100.3	1,552.8	786.2	
Nayarit		363.9	366.6	385.3	395.6	391.0	328.3	356.4	324.5	353.1	213.2	125.7	305.8	376.3	327.7	
Nuevo León	37.3	1,012.0	948.8	1,029.5	1,122.8	1,067.9	1,045.0	1,079.8	1,144.3	1,202.1	1,201.6	1,259.0	1,289.7	1,367.1	1,075.3	
Oaxaca	1.8	2,522.8	2,494.5	2,282.9	2,219.3	2,265.0	2,011.9	2,260.1	2,322.3	2,368.4	1,918.1	2,412.0	2,439.5	2,609.6	2,162.6	264.5
Puebla		4,153.1	4,242.2	4,082.1	4,573.3	3,912.2	4,391.3	4,069.6	4,483.5	4,623.2	3,881.2	4,376.6	4,414.8	4,793.2	4,224.3	302.7
Querétaro	401.8	671.8	648.8	681.2	711.1	709.7	640.1	710.0	683.7	756.5	633.9	754.6	750.3	787.0	940.7	
Quintana Roo		363.2	395.1	445.3	455.3	451.8	390.6	458.6	403.1	454.1	356.5	445.6	448.3	480.3	449.0	
San Luis Potosí	398.7	1,271.8	1,340.9	1,346.1	1,407.2	1,364.4	1,289.2	1,346.8	1,328.4	1,381.2	1,189.8	1,338.9	1,094.9	1,479.7	1,374.0	
Sinaloa	42.4	650.4	649.6	767.9	755.7	777.0	659.7	815.2	710.1	750.4	617.1	741.3	768.0	935.4	820.1	
Sonora	20.4	508.7	594.5	602.8	607.9	615.7	530.5	658.0	552.8	607.3	464.7	608.7	618.3	843.4	778.2	
Tabasco		1,413.2	1,507.1	1,436.4	1,461.6	1,423.2	1,359.0	1,314.5	1,438.4	1,745.9	1,441.1	1,589.8	1,616.9	1,833.0	1,542.3	
Tamaulipas		995.7	1,032.1	1,005.1	1,004.3	1,042.9	873.3	1,040.7	929.7	1,110.5	1,038.2	1,068.9	868.3	1,155.0	901.2	
Tlaxcala		751.1	786.8	845.5	831.1	759.0	714.6	717.7	784.2	692.2	656.8	765.0	763.0	785.6	731.7	
Veracruz	155.4	4,124.5	4,416.0	4,191.1	4,252.9	3,886.3	3,773.5	3,784.6	4,125.9	4,370.6	3,615.5	4,282.6	4,180.8	4,235.9	4,108.2	325.4
Yucatán	72.5	552.6	571.6	633.6	597.4	676.2	584.9	700.0	678.3	707.9	623.0	670.1	689.8	786.6	839.7	
Zacatecas	48.6	497.3	510.3	538.3	543.9	568.9	493.8	632.6	612.7	628.8	500.9	605.2	606.1	674.6	568.7	
No distribuible geográficamente	56,088.4															66,817.0

1/ Incluye recursos correspondientes al Seguro Popular y los destinados a infraestructura y equipamiento en salud. A partir del 1 de enero de 2020, corresponde a los recursos del Instituto de Salud para el Bienestar. A partir de 2024 se consideran los recursos del programa U013 "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social labor"al, de la Unidad Responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

2/ Presupuesto aprobado.

Fuente: Cuenta Pública. Para 2026, Presupuesto de Egresos de la Federación.

Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas[1/]

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Total	**203,070.2**	**252,153.5**	**314,664.9**	**390,777.5**	**434,761.2**	**482,807.2**	**509,690.3**	**536,269.1**	**568,591.8**	**580,644.7**	**601,218.3**	**603,851.6**	**637,274.6**	**666,824.2**	**684,395.8**	**698,980.9**	**705,288.1**	**717,898.6**	**705,034.1**
Aguascalientes	2,440.2	2,816.1	2,603.1	3,076.7	3,155.9	3,257.8	3,116.6	3,094.4	2,839.6	2,741.8	2,637.7	2,688.2	3,115.7	3,425.8	3,369.7	3,356.6	3,043.3	3,980.9	3,931.4
Baja California	6,438.2	8,895.2	9,490.9	11,450.7	12,762.2	13,456.2	15,944.3	18,169.1	20,716.2	20,742.9	21,259.1	20,273.5	20,981.8	25,439.9	25,524.7	26,101.3	24,477.6	24,540.7	25,396.6
Baja California Sur	731.0	2,015.4	2,030.8	1,800.0	1,687.7	2,483.8	2,380.4	2,315.9	2,475.3	2,592.9	2,274.7	2,521.1	2,749.5	1,969.4	2,498.0	1,953.0	2,520.1	2,633.3	2,386.0
Campeche	35.0	0.0	328.6	1,010.9	1,115.1	998.5	1,728.6	1,538.7	1,605.4	1,533.0	2,896.6	2,858.7	2,882.7	2,705.4	2,766.6	2,533.6	2,297.2	2,208.1	2,203.5
Coahuila	1,831.9	1,561.6	8,267.1	36,509.6	36,421.7	35,543.8	34,861.8	38,008.6	36,945.9	36,662.2	37,398.8	37,924.8	38,533.6	39,684.6	39,552.0	38,278.1	38,195.3	36,135.4	36,141.8
Colima	1,068.0	1,270.0	1,303.9	2,223.0	2,138.7	2,777.8	2,710.2	3,264.7	3,362.9	3,541.5	4,083.3	3,395.1	4,100.6	4,638.0	4,479.9	4,435.6	4,201.3	3,973.6	3,823.5
Chiapas	7,069.9	9,215.0	8,236.2	14,225.9	16,412.9	20,826.4	20,140.0	18,832.5	21,514.4	19,448.3	21,097.0	20,693.3	20,694.8	20,211.2	20,837.8	20,202.8	19,124.7	18,674.9	18,959.2
Chihuahua	6,300.6	13,183.0	12,547.0	17,318.6	23,284.8	41,768.2	41,894.3	42,762.1	49,408.0	49,785.2	50,553.5	52,239.7	50,790.5	51,890.2	50,881.3	51,894.9	54,835.2	58,745.0	57,703.9
Ciudad de México	45,579.6	47,529.5	52,578.5	56,232.2	58,773.8	62,962.5	66,881.5	71,083.6	73,829.3	77,869.4	81,726.5	84,624.5	87,736.7	94,474.2	98,937.7	101,606.4	104,022.0	107,263.6	105,723.7
Durango	3,153.3	3,643.7	3,697.7	4,425.5	4,263.6	4,953.0	5,837.7	7,497.1	7,805.5	7,081.4	7,928.4	8,584.2	10,226.8	10,483.7	10,338.0	10,649.6	10,659.5	12,062.2	11,555.8
Guanajuato	3,801.1	6,410.0	7,632.3	8,499.3	8,074.1	8,416.5	7,908.3	6,978.2	8,087.1	6,925.8	7,420.5	6,384.0	7,739.8	11,845.8	12,396.3	12,218.9	12,626.9	10,732.1	10,252.1
Guerrero	1,773.0	3,140.8	3,795.0	3,528.9	3,039.6	3,538.3	3,252.1	2,831.6	2,843.6	5,499.8	5,683.3	4,821.6	4,683.0	3,755.6	3,902.1	4,962.8	4,367.1	4,256.4	3,433.6
Hidalgo	2,466.4	3,909.2	4,022.9	3,745.1	3,642.9	4,043.1	4,522.9	6,245.9	6,123.4	5,753.8	5,108.1	4,821.0	4,500.3	4,169.2	3,817.5	3,505.8	3,038.4	2,455.6	2,408.1
Jalisco	12,309.9	20,163.4	22,122.9	24,309.0	26,015.3	26,944.6	26,387.5	25,590.7	27,320.1	27,516.8	28,294.3	26,620.9	35,615.8	36,954.1	35,202.0	36,595.1	35,486.6	34,041.8	33,591.9
México	32,838.6	33,017.5	38,249.7	38,195.9	39,929.3	39,622.3	39,507.3	41,697.9	42,575.4	45,283.2	47,651.4	49,659.3	52,488.3	59,185.2	64,455.9	67,775.7	67,165.8	65,224.9	64,549.4
Michoacán	6,757.8	7,770.9	10,069.6	15,140.6	15,528.1	15,531.9	17,329.7	17,472.5	21,188.1	21,005.8	20,646.2	18,902.5	21,085.5	22,062.2	19,934.5	20,030.7	21,831.3	23,567.6	22,523.1
Morelos	486.1	346.2	1,269.6	2,856.9	2,871.1	4,653.6	5,724.4	5,197.4	4,814.1	5,845.1	6,233.0	6,083.5	5,934.2	7,493.1	6,879.4	6,783.4	6,455.4	6,317.9	6,364.1
Nayarit	1,539.7	2,215.7	3,150.9	5,534.5	6,320.1	6,455.2	6,397.9	6,276.8	6,010.7	6,103.4	6,370.3	6,423.5	7,257.8	7,112.9	7,196.8	7,475.6	7,471.3	7,261.9	7,276.4
Nuevo León	17,959.9	27,070.7	33,971.7	38,590.5	46,952.9	51,911.9	61,179.6	63,832.0	65,807.9	71,231.9	77,447.8	77,931.4	85,229.2	87,070.9	98,575.3	101,672.0	106,811.9	116,591.2	114,961.3
Oaxaca	4,544.6	4,483.8	4,615.8	5,360.3	5,660.4	10,154.7	10,685.0	13,175.5	11,714.6	12,526.5	15,509.1	14,483.5	13,850.3	14,815.8	15,589.5	15,308.6	14,952.7	14,854.2	14,790.4
Puebla	6,327.4	6,501.8	9,104.8	9,318.2	9,115.0	8,808.1	8,775.9	8,608.7	8,255.1	8,016.4	7,238.0	6,866.6	6,471.0	6,099.2	5,980.7	5,491.5	4,847.6	5,168.3	4,543.3
Querétaro	1,975.2	2,355.8	2,219.8	2,082.8	1,811.1	1,767.0	1,678.5	1,626.1	1,480.5	970.0	687.1	387.8	272.8	72.1	34.6	1,551.0	2,455.7	1,533.4	1,303.1
Quintana Roo	2,756.4	3,743.2	10,037.2	13,025.7	15,006.5	17,762.8	21,173.6	22,442.5	22,247.0	22,263.2	22,227.1	23,299.3	23,669.8	23,792.1	23,473.0	21,763.2	21,519.8	21,444.8	21,346.4
San Luis Potosí	2,865.4	4,580.1	4,823.5	4,639.8	4,688.2	4,480.6	4,536.2	4,264.4	4,498.3	4,086.7	4,048.3	4,273.9	5,376.8	3,920.9	5,339.8	5,294.8	7,041.9	6,919.5	6,859.2
Sinaloa	4,514.7	4,476.5	4,879.3	5,271.4	7,416.8	7,752.2	7,521.3	7,516.1	7,322.1	6,996.4	7,259.7	7,228.0	6,297.4	5,891.3	5,479.9	8,852.7	8,262.0	8,233.8	7,560.2
Sonora	11,390.7	11,258.2	17,287.4	14,023.9	15,105.8	17,293.6	19,809.4	22,780.6	29,169.7	29,039.3	29,615.7	29,232.9	29,271.7	30,339.8	29,715.1	32,046.8	32,131.5	33,960.7	31,929.9
Tabasco	2,068.0	1,962.7	2,233.2	2,900.1	4,823.8	4,665.2	4,512.7	4,343.8	4,783.1	5,199.2	5,004.6	7,357.8	6,022.9	7,225.7	6,706.1	3,697.8	3,350.6	5,323.0	5,327.3
Tamaulipas	1,507.4	6,637.4	10,069.8	11,277.3	10,924.1	10,733.0	12,249.3	12,925.1	13,368.2	12,867.4	13,230.4	16,083.3	17,192.9	19,140.1	18,323.5	18,004.4	17,279.9	16,457.4	16,978.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	52.8	43.1	0.0	0.0	33.0	0.0	0.0	35.8	43.2	16.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	9,169.7	9,331.2	21,499.9	27,938.1	40,028.9	40,923.8	41,355.0	45,879.8	49,192.3	49,000.8	47,232.6	44,117.3	45,707.9	46,446.4	46,817.0	49,926.2	48,879.6	47,676.1	45,320.7
Yucatán	730.9	2,076.1	1,844.2	2,504.8	2,426.0	2,478.9	2,445.1	2,374.6	2,739.2	4,154.5	3,664.5	4,147.2	8,281.4	7,302.8	8,354.7	8,173.9	9,355.1	9,324.6	9,620.2
Zacatecas	639.6	572.8	681.6	3,708.5	5,321.8	5,842.1	7,243.3	7,609.4	8,549.0	8,360.3	8,755.1	8,879.8	8,496.9	7,206.3	7,036.6	6,838.2	6,580.9	6,335.7	6,270.1

1/ Incluye la deuda de las entidades federativas, los municipios y de los organismos estatales y municipales. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Cifras al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) con base en los informes de las entidades federativas.

Saldos de la deuda total a diciembre de cada año de las entidades federativas[1/]

(Porcentajes del PIB estatal)[2/]

(Concluye)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [3/]
Total	**1.6**	**2.0**	**2.3**	**2.6**	**2.6**	**2.8**	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.5**	**2.4**	**2.6**	**2.5**	**2.3**	**2.2**	**2.1**	**2.1**	**2.1**
Aguascalientes	1.8	2.1	1.8	1.9	1.8	1.7	1.5	1.3	1.0	0.9	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	0.8	0.7	0.9	0.9
Baja California	1.4	2.0	2.0	2.4	2.4	2.5	2.7	2.7	2.7	2.5	2.4	2.2	2.3	2.5	2.2	2.1	1.9	1.9	2.0
Baja California Sur	0.8	2.2	2.1	1.7	1.5	2.2	2.0	1.7	1.7	1.6	1.2	1.4	1.7	1.0	1.1	0.8	1.0	1.0	0.9
Campeche	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.3	0.3	0.4	0.3	0.5	0.4	0.6	0.6	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4
Coahuila	0.4	0.4	1.7	6.6	5.9	5.8	5.2	5.2	4.6	4.1	3.9	3.8	4.0	3.7	3.4	3.2	3.1	2.9	2.9
Colima	1.4	1.7	1.6	2.4	2.2	2.7	2.5	2.8	2.7	2.5	2.7	2.0	2.5	2.7	2.4	2.2	2.0	1.9	1.8
Chiapas	3.2	4.1	3.3	5.2	5.6	7.1	6.4	5.9	6.3	5.7	6.0	5.7	5.6	5.0	4.5	4.0	3.6	3.5	3.6
Chihuahua	1.5	3.2	2.8	3.7	4.4	7.6	7.0	6.1	6.5	6.1	5.9	5.8	5.8	5.3	4.6	4.2	4.3	4.6	4.5
Ciudad de México	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2	2.5	2.4	2.3	2.2	2.1	2.1	2.1
Durango	1.9	2.1	2.1	2.1	1.9	2.1	2.3	2.9	2.8	2.4	2.6	2.6	3.2	2.9	2.7	2.6	2.4	2.7	2.6
Guanajuato	0.8	1.3	1.4	1.4	1.2	1.2	1.0	0.8	0.9	0.7	0.7	0.6	0.7	1.0	0.9	0.9	0.8	0.7	0.7
Guerrero	1.0	1.7	1.9	1.7	1.4	1.5	1.2	1.0	1.0	1.9	1.8	1.5	1.4	1.1	1.0	1.2	1.0	1.0	0.8
Hidalgo	1.3	2.1	1.9	1.7	1.4	1.6	1.6	1.9	1.8	1.5	1.2	1.1	1.1	0.9	0.7	0.6	0.5	0.4	0.4
Jalisco	1.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	2.1	1.9	1.8	1.7	1.6	1.4	2.0	1.9	1.6	1.5	1.4	1.3	1.3
México	3.0	2.9	3.1	2.8	2.7	2.6	2.4	2.4	2.2	2.2	2.1	2.2	2.4	2.4	2.4	2.4	2.2	2.1	2.1
Michoacán	2.3	2.5	3.0	4.1	4.0	3.8	3.9	3.7	4.0	3.6	3.3	2.8	3.2	3.0	2.4	2.3	2.4	2.6	2.4
Morelos	0.3	0.2	0.8	1.7	1.6	2.4	2.8	2.4	2.0	2.2	2.3	2.2	2.2	2.5	2.2	2.0	1.8	1.8	1.8
Nayarit	1.8	2.6	3.4	5.5	6.0	5.9	5.5	5.1	4.4	4.2	4.1	3.9	4.7	3.9	3.5	3.4	3.3	3.2	3.2
Nuevo León	1.9	2.9	3.3	3.5	4.0	4.3	4.7	4.4	4.2	4.2	4.1	3.9	4.5	4.1	4.2	4.1	4.0	4.3	4.3
Oaxaca	2.2	2.1	2.0	2.2	2.1	3.8	3.7	4.2	3.7	3.8	4.0	3.8	3.6	3.4	3.0	2.7	2.4	2.4	2.3
Puebla	1.5	1.5	2.0	1.8	1.6	1.5	1.5	1.3	1.2	1.0	0.9	0.8	0.8	0.7	0.6	0.5	0.4	0.4	0.4
Querétaro	0.8	0.9	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2	0.3	0.2	0.2
Quintana Roo	1.6	2.2	5.4	6.6	6.9	7.7	8.3	8.0	7.0	6.4	5.9	5.9	7.4	6.4	5.5	4.3	4.2	4.2	4.2
San Luis Potosí	1.2	2.0	1.9	1.6	1.5	1.4	1.3	1.1	1.0	0.8	0.7	0.8	1.0	0.6	0.8	0.7	0.9	0.9	0.9
Sinaloa	1.6	1.5	1.6	1.6	2.1	2.1	2.0	1.8	1.6	1.4	1.4	1.3	1.2	1.0	0.8	1.3	1.2	1.2	1.1
Sonora	3.1	3.0	4.4	3.1	3.1	3.3	3.6	3.7	4.2	3.9	3.8	3.6	3.6	3.3	3.0	3.0	2.9	3.1	2.9
Tabasco	0.5	0.5	0.5	0.6	0.9	0.9	0.8	1.0	1.1	1.1	1.1	1.5	1.3	1.2	0.9	0.5	0.5	0.8	0.8
Tamaulipas	0.3	1.6	2.3	2.5	2.2	2.2	2.3	2.2	2.2	1.9	1.8	2.1	2.3	2.4	2.0	1.9	1.7	1.6	1.7
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1.5	1.4	3.0	3.6	4.6	4.8	4.7	5.0	5.2	5.0	4.6	4.0	4.3	4.0	3.7	3.7	3.4	3.3	3.1
Yucatán	0.4	1.1	1.0	1.2	1.1	1.1	1.0	0.9	0.9	1.2	1.0	1.1	2.2	1.8	1.8	1.6	1.7	1.7	1.8
Zacatecas	0.6	0.5	0.5	2.5	3.4	4.0	4.5	4.4	4.3	3.9	3.8	3.9	3.6	2.7	2.4	2.2	1.9	1.8	1.8

1/ Incluye la deuda de las entidades federativas, los municipios y de los organismos estatales y municipales. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ PIB estatal base 2018. El PIB estatal 2023 y 2024, corresponde a cifras revisadas. Para 2025 y marzo 2026, se ocupa el PIB estatal de 2024.

3/ La información de deuda pública corresponde al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Unidad de Coordinación con Entidades Federativas) con base en los Informes de las Entidades Federativas y en cifras publicadas por INEGI para el PIB estatal.

México
Presidencia de la República

Registro y control migratorio de entradas de personas al país[1/]

(Miles de eventos)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020[15/]	2021	2022	2023	2024	2025	2026[P/]
Total[2/]	**26,422.8**	**26,241.4**	**23,074.0**	**24,114.5**	**23,890.1**	**24,414.7**	**25,001.3**	**27,681.8**	**30,790.6**	**34,560.7**	**37,763.8**	**39,828.1**	**40,561.9**	**16,294.0**	**25,536.9**	**39,590.2**	**43,942.6**	**46,254.5**	**48,577.7**	**24,969.3**
Personas extranjeras	21,617.4	21,629.9	18,943.6	19,734.2	18,861.9	19,245.6	19,576.8	22,176.6	24,785.0	27,974.4	30,824.4	32,103.4	32,513.7	12,618.9	19,136.6	31,550.4	34,357.8	35,539.0	37,337.8	19,513.2
Personas extranjeras no residentes en México [3/]	21,254.1	21,240.8	18,640.7	19,475.7	18,437.9	18,752.0	19,186.3	21,748.7	24,307.3	27,450.6	30,270.4	31,508.7	31,915.1	12,368.2	18,752.7	30,957.0	33,631.0	34,738.4	36,486.2	19,084.9
- Visitantes turistas	10,096.9	10,535.1	9,207.1	10,293.3	9,767.5	10,050.6	10,901.9	11,800.7	12,497.5	13,410.1	14,779.9	15,324.1	15,441.2	6,479.5	11,557.5	16,732.5	17,388.9	17,472.9	17,432.4	9,338.9
- Visitantes de negocios[4/]	548.4	527.8	334.9	299.1	475.1	680.6	789.7	888.5	969.2	1,017.2	1,022.6	1,043.5	941.6	233.8	223.2	493.2	537.7	555.3	521.3	252.1
- Otros visitantes sin permiso de actividad remunerada[5/]	153.8	159.6	138.3	108.2	207.5	347.7	505.268	727.1	1,915.2	3,061.1	3,554.0	3,837.3	4,219.8	2,080.8	3,410.5	4,549.6	4,883.5	5,060.4	5,516.4	2,238.6
- Visitantes de cruceros[6/]	6,481.7	6,138.0	5,407.0	4,980.7	4,586.9	4,097.1	3,632.0	4,653.6	4,708.1	5,158.3	5,971.0	6,380.8	6,522.7	1,688.0	1,040.9	4,649.8	6,289.7	7,102.3	7,866.5	4,482.1
- Tripulación marítima[7/]	2,748.9	2,550.1	2,169.7	1,751.9	1,636.3	1,507.9	1,470.5	1,838.0	1,856.8	2,027.9	2,181.9	2,301.8	2,438.9	795.5	881.0	2,278.4	2,428.7	2,642.7	2,985.6	1,666.6
- Tripulación aérea[8/]	n. d.	n. d.	207.7	209.7	275.6	298.5	305.2	342.3	376.4	378.3	393.2	388.9	377.7	200.9	348.5	407.2	422.7	455.7	457.4	216.5
- Visitantes regionales[9/]	1,189.7	1,299.7	1,124.0	1,738.5	1,327.9	1,670.6	1,493.1	1,415.8	1,890.1	2,299.0	2,284.5	2,155.2	1,821.6	815.1	1,244.4	1,511.9	1,512.5	1,334.3	1 628.2	860.5
- Visitante razones humanitarias	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0.0	0.2	0.3	0.4	6.0	0.5	0.6	84.3	45.6	9.4	293.2	108.6	42.6	10.8	2.6
- Visitante con permiso de actividad remunerada	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	1.0	2.1	1.4	1.6	1.0	0.8	0.7	0.4	0.3	0.3	0.6	0.1	0.1	0.1	0.8
- Trabajadores fronterizos[10/]	27.8	23.5	46.5	84.1	130.7	61.3	55.8	45.5	53.9	53.4	41.4	33.6	23.9	15.0	18.3	9.0	19.7	33.0	31.0	11.5
- Diplomáticos	6.9	7.1	5.5	10.1	30.4	36.8	30.5	35.6	38.1	38.1	40.7	42.2	43.0	13.8	18.7	31.7	39.0	39.1	36.4	14.8
Personas extranjeras residentes en México	363.4	389.1	302.9	258.5	423.9	493.6	390.5	427.9	477.7	523.8	553.9	594.7	598.7	250.6	383.9	593.4	726.8	800.6	851.6	428.3
- Temporales[11/]	266.1	290.9	235.9	205.4	309.7	343.0	255.7	267.3	279.1	289.0	295.0	308.8	292.8	115.2	161.2	252.5	317.9	356.0	379.1	188.4
- Permanentes[12/]	97.2	98.2	67.0	53.1	114.2	150.6	134.8	160.6	198.6	234.8	258.9	285.9	305.9	135.4	222.8	340.9	408.9	444.7	472.4	239.9
Personas mexicanas	4,805.3	4,611.5	4,130.4	4,380.3	5,028.3	5,169.1	5,424.5	5,505.2	6,005.7	6,586.3	6,939.4	7,724.7	8,048.2	3,675.1	6,400.3	8,039.9	9,584.8	10,715.5	11,240.0	5,456.2
Residentes en el país	3,882.3	3,766.4	3,212.8	3,424.7	3,845.9	4,011.7	4,301.0	4,266.7	4,526.7	4,896.1	5,238.0	5,915.7	6,252.0	2,534.3	4,839.6	5,970.4	7,029.3	8,159.3	8,653.3	4,260.0
Residentes en el extranjero [13/]	923.0	845.1	916.2	816.9	1,027.0	977.4	923.3	1,016.7	1,192.4	1,359.5	1,325.8	1,400.9	1,382.3	947.2	1,259.9	1,711.5	2,139.4	2,101.5	2,106.0	988.9
Diplomáticos	n. d.	0.0	1.5	1.4	4.6	4.9	7.3	9.9	11.0	13.1	12.4	10.7	8.0	3.4	5.2	7.3	8.2	7.5	7.4	2.6
Tripulación Aérea[14/]	n. d.	n. d.	n. d.	137.3	150.7	175.1	192.9	212.0	275.5	317.7	363.2	397.4	406.0	190.2	295.6	350.7	407.9	447.1	473.2	204.6

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones migratorias están fundamentadas hasta octubre de 2012 en lo establecido en la Ley General de Población; a partir de noviembre del mismo año, se fundamentan en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas. Debido a la revisión de las estadísticas a partir de 2006 se corrigió la información ya que se recuperaron estadísticas que no se reportaron en su momento, principalmente de aeropuertos internacionales que únicamente operan con aviación privada. Información actualizada por la Secretaría de Gobernación.

2/ La suma de los parciales puede diferir del total debido al redondeo de las cifras.

3/ Se refiere a las personas extranjeras que se internan temporalmente para transitar o permanecer en el país por menos de 180 días.

4/ Hasta octubre de 2012 la información incluye a personas visitantes de negocios y visitantes consejeros que hasta 2006 se publicaban de manera separada en los boletines estadísticos. La característica de personas de negocios sólo consideraba a las y los nacionales de Canadá y Estados Unidos de América acorde al Tratado de Libre Comercio para América del Norte; en visitantes consejeros se registraba a las personas extranjeras de otras nacionalidades que ingresaban temporalmente a territorio nacional con fines de negocios. A partir de noviembre de 2012 la información hace referencia a las y los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas cuyo motivo de internación es realizar negocios.

5/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a transmigrantes, visitantes distinguidos y provisionales, en los términos del art. 42, fracciones II, VIII y X de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a las y los visitantes con fines de adopción y otros visitantes no remunerados en términos del art. 52, fracciones I y VI de la Ley de Migración y del art. 129 de su Reglamento; cuyo motivo de estancia es diferente a turismo o negocios.

6/ Hasta octubre de 2012 la información incluye a las y los visitantes locales marítimos, en los términos del art. 42, Fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, la información incluye a las y los visitantes marítimos de cruceros en términos de los arts. 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Migración.

7/ Las y los tripulantes marítimos fueron considerados en la característica de visitantes locales marítimos hasta diciembre de 2008. A partir de 2010 el flujo marítimo registra únicamente la entrada de pasajeros en embarcaciones de altura; es decir, aquellas embarcaciones que llegan del extranjero y tocan puerto mexicano por primera vez.

8/ Las y los tripulantes aéreos fueron considerados en la característica de visitantes provisionales hasta diciembre de 2009.

9/ Hasta octubre de 2012, la información incluye a las y los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Visitante Local (FMVL), en los términos del artículo 42, fracc. IX de la Ley General de Población. A partir de noviembre del mismo año, incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Regional, en los términos del art. 52, fracción III de la Ley de Migración; del art. 132 y 136 de su Reglamento y de los arts. 72, 73 y 74 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios. A partir de abril de 2019, la tarjeta es expedida a nacionales y residentes permanentes en El Salvador y Honduras.

10/ De 2000 a marzo de 2008, la información incluye a las y los guatemaltecos documentados con la Forma Migratoria de Visitante Agrícola (FMVA) vigente desde 1997. De abril de 2008 hasta octubre de 2012, la información incluye a las y los guatemaltecos y beliceños documentados con la Forma Migratoria de Trabajador Fronterizo (FMTF), en los términos del art. 42, fracción III de la Ley General de Población y de los arts. 162 y 163 de su Reglamento. A partir de noviembre del mismo año, incluye a las y los nacionales de Guatemala y Belice documentados con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, en los términos del art. 52, fracción IV de la Ley de Migración; de los arts. 134 y 136 de su Reglamento y los arts. 75, 76 y 77 de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

11/ Hasta 2012, la información incluye a personas extranjeras con calidad migratoria de No Inmigrante con la característica de estudiantes, corresponsales, asilados, ministros de culto o asociados religiosos y visitantes (rentistas, técnicos, científicos, artistas, deportistas, consejeros y cargo de confianza), en los términos del artículo 42 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y art. 138 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

12/ Hasta 2012, la información incluye a personas extranjeras con calidad migratoria de Inmigrantes e Inmigrados bajo los términos de los arts. 44, 45, 48, 52 y 53 de la Ley General de Población. A partir de 2013, incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del art. 52, fracción IX de la Ley de Migración y art. 139 de su Reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios; así como de las y los que aún cuentan con tarjeta vigente de inmigrado, asilado político o de inmigrantes, según

13/ A partir del 2010 la información incluye registros del Programa Paisano en los puntos de internación terrestre de la frontera norte. En 2012, se sustituye el registro paisano por la información de las y los mexicanos a los que se les expidió un permiso temporal de internación de vehículo emitido por el SAT y BANJERCITO, la cual mejora la calidad y cobertura.

14/ La tripulación aérea mexicana fue considerada en la característica de mexicanos residentes en el país hasta diciembre de 2009.

15/ Las cifras de este año presentan una disminución debido al cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

p/ Cifras del 1 de enero al 30 de junio del 2026.

n. a. No aplica; n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/cenammmi
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024&Secc=1
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2025
https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2026&Secc=1

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos) (Continúa)

Entidad federativa[2/]	2016					2017				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]				Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**34,560,713**	**27,450,594**	**289,026**	**234,750**	**6,586,343**	**37,763,771**	**30,270,423**	**295,042**	**258,907**	**6,939,399**
Aguascalientes	**72,079**	40,663	2,313	370	28,733	**80,210**	46,076	2,190	513	31,431
Baja California	**2,262,183**	1,858,334	9,369	7,287	387,193	**2,601,980**	2,084,595	5,682	5,711	505,992
Baja California Sur	**1,814,083**	1,767,459	5,571	11,076	29,977	**2,048,354**	1,995,677	5,314	13,086	34,277
Campeche	**12,361**	10,072	683	168	1,438	**7,645**	6,819	297	68	461
Coahuila	**122,809**	45,563	718	188	76,340	**125,861**	50,744	768	203	74,146
Colima	**71,923**	67,413	196	735	3,579	**73,328**	69,225	161	668	3,274
Chiapas	**2,176,597**	2,112,794	1,989	4,567	57,247	**2,158,747**	2,122,910	2,062	4,901	28,874
Chihuahua	**389,126**	244,337	1,317	357	143,115	**382,026**	237,332	1,187	410	143,097
Ciudad de México	**7,370,588**	3,569,222	180,750	134,268	3,486,348	**8,265,872**	4,158,612	190,839	149,045	3,767,376
Durango	**19,487**	10,339	27	11	9,110	**22,019**	12,143	17	8	9,851
Guanajuato	**299,551**	174,637	7,404	4,440	113,070	**319,244**	184,911	7,042	4,681	122,610
Guerrero	**139,749**	130,629	450	804	7,866	**149,303**	140,861	292	841	7,309
Jalisco	**3,478,417**	2,474,353	16,007	22,120	965,937	**3,652,729**	2,680,409	15,341	24,100	932,879
México	**38,374**	8,455	393	304	29,222	**35,907**	9,092	207	257	26,351
Michoacán	**159,873**	90,493	99	228	69,053	**174,741**	101,036	157	228	73,320
Morelos	**213**	103	3	5	102	**295**	177	0	2	116
Nayarit	**28**	22	0	0	6	**30**	28	0	0	2
Nuevo León	**688,956**	272,748	12,307	6,856	397,045	**682,692**	279,111	11,773	7,035	384,773
Oaxaca	**85,804**	81,932	150	329	3,393	**112,767**	105,992	141	388	6,246
Puebla	**31,506**	17,652	488	619	12,747	**29,637**	17,024	338	548	11,727
Querétaro	**108,826**	66,252	3,165	2,248	37,161	**131,109**	80,003	3,456	2,766	44,884
Quintana Roo	**13,540,945**	13,209,265	35,176	29,675	266,829	**15,064,092**	14,703,550	36,895	34,409	289,238
San Luis Potosí	**68,362**	40,473	1,704	492	25,693	**72,819**	43,439	2,021	584	26,775
Sinaloa	**148,709**	125,922	1,003	2,090	19,694	**161,458**	139,005	959	2,314	19,180
Sonora	**194,195**	98,929	1,436	1,144	92,686	**174,584**	87,745	1,206	1,020	84,613
Tabasco	**62,772**	52,519	1,755	1,219	7,279	**57,327**	48,564	1,464	766	6,533
Tamaulipas	**853,185**	603,537	2,282	437	246,929	**841,216**	605,767	2,352	436	232,661
Veracruz	**86,341**	73,537	202	215	12,387	**83,671**	73,247	151	195	10,078
Yucatán	**209,325**	170,802	1,969	2,428	34,126	**196,781**	151,109	2,633	3,643	39,396
Zacatecas	**54,346**	32,138	100	70	22,038	**57,327**	35,220	97	81	21,929

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos) (Continuación)

Entidad federativa[2/]	2018					2019				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]				Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**39,828,122**	**31,508,748**	**308,791**	**285,867**	**7,724,716**	**40,561,917**	**31,915,070**	**292,800**	**305,850**	**8,048,197**
Aguascalientes	**85,416**	48,384	2,208	634	34,190	**103,161**	56,288	2,120	759	43,994
Baja California	**2,875,707**	2,180,543	9,041	8,460	677,663	**3,034,332**	2,276,227	8,115	9,797	740,193
Baja California Sur	**2,214,111**	2,154,847	5,698	14,564	39,002	**2,434,939**	2,375,834	5,891	15,398	37,816
Campeche	**5,603**	5,185	3	5	410	**4,831**	4,324	3	11	493
Coahuila	**132,469**	50,011	638	215	81,605	**147,097**	50,812	461	235	95,589
Colima	**83,828**	79,343	139	765	3,581	**84,634**	78,688	189	858	4,899
Chiapas	**2,026,400**	1,994,465	2,117	4,642	25,176	**1,609,793**	1,578,563	1,808	4,867	24,555
Chihuahua	**398,556**	242,163	1,016	412	154,965	**443,855**	274,552	977	398	167,928
Ciudad de México	**9,000,397**	4,498,065	197,837	162,806	4,141,689	**9,206,217**	4,625,060	190,663	173,478	4,217,016
Durango	**18,857**	10,209	20	8	8,620	**39,696**	21,751	34	33	17,878
Guanajuato	**336,099**	190,156	6,664	4,850	134,429	**347,023**	192,006	5,208	4,799	145,010
Guerrero	**145,527**	136,707	328	922	7,570	**146,399**	137,222	296	966	7,915
Jalisco	**3,793,229**	2,736,697	15,960	27,162	1,013,410	**3,905,065**	2,764,488	15,627	28,792	1,096,158
México	**34,874**	8,276	224	209	26,165	**31,745**	7,580	200	206	23,759
Michoacán	**203,649**	111,650	118	322	91,559	**236,191**	128,887	156	354	106,794
Morelos	**215**	69	0	3	143	**238**	120	0	3	115
Nayarit	**23**	23	0	0	0	**3**	3	0	0	0
Nuevo León	**697,295**	280,108	11,343	7,357	398,487	**736,557**	289,335	10,330	8,087	428,805
Oaxaca	**116,208**	106,729	163	405	8,911	**158,951**	141,810	222	716	16,203
Puebla	**31,083**	18,124	308	452	12,199	**17,813**	9,740	161	326	7,586
Querétaro	**169,124**	100,555	3,908	3,598	61,063	**193,836**	111,313	4,149	4,330	74,044
Quintana Roo	**15,764,560**	15,336,599	40,841	38,055	349,065	**15,999,462**	15,568,611	37,089	41,385	352,377
San Luis Potosí	**77,399**	44,972	1,983	693	29,751	**88,504**	49,445	1,882	770	36,407
Sinaloa	**155,888**	133,869	814	2,627	18,578	**172,311**	149,077	812	2,785	19,637
Sonora	**168,720**	82,499	1,175	1,038	84,008	**146,111**	77,827	1,024	1,043	66,217
Tabasco	**52,268**	46,278	847	814	4,329	**41,190**	39,112	359	308	1,411
Tamaulipas	**850,747**	602,452	2,254	490	245,551	**872,245**	622,997	1,833	360	247,055
Veracruz	**81,273**	71,648	111	143	9,371	**84,697**	74,753	76	162	9,706
Yucatán	**246,057**	200,672	2,964	4,150	38,271	**207,820**	167,646	3,031	4,547	32,596
Zacatecas	**62,540**	37,450	69	66	24,955	**67,201**	40,999	84	77	26,041

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y artículo 138 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos)

(Continuación)

Entidad federativa[2/]	2020[6/]					2021				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]				Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**16,293,957**	**12,368,245**	**115,227**	**135,390**	**3,675,095**	**25,536,881**	**18,752,683**	**161,150**	**222,796**	**6,400,252**
Aguascalientes	**58,972**	31,302	656	280	26,734	**100,215**	51,946	678	494	47,097
Baja California	**1,519,791**	917,555	2,489	3,915	595,832	**1,912,293**	1,128,197	3,503	6,862	773,731
Baja California Sur	**1,064,821**	1,034,647	3,501	9,352	17,321	**2,032,841**	1,967,474	5,525	15,313	44,529
Campeche	**6.013**	5.487	7	14	505	**4.751**	4.200	4	12	535
Coahuila	**106,652**	33,015	138	136	73,363	**187,685**	57,421	348	283	129,633
Colima	**50,086**	47,700	95	310	1,981	**50,663**	44,945	145	657	4,916
Chiapas	**904,879**	890,258	1,010	2,413	11,198	**1,448,913**	1,431,140	1,086	3,399	13,288
Chihuahua	**255,358**	129,210	327	187	125,634	**416,690**	223,263	503	303	192,621
Ciudad de México	**3,070,346**	1,492,638	75,127	66,557	1,436,024	**5,341,248**	2,464,258	102,746	116,063	2,658,181
Durango	**26,504**	13,655	32	32	12,785	**41,761**	23,302	43	52	18,364
Guanajuato	**164,844**	84,851	1,541	1,710	76,742	**311,984**	150,496	2,023	2,970	156,495
Guerrero	**76,277**	70,515	153	574	5,035	**60,882**	49,636	233	917	10,096
Jalisco	**2,010,048**	1,388,496	6,804	13,812	600,936	**3,106,943**	2,090,599	11,343	25,693	979,308
México	**23,787**	5,786	115	198	17,688	**36,207**	6,535	225	373	29,074
Michoacán	**139,943**	76,959	52	132	62,800	**228,766**	125,953	82	249	102,482
Morelos	**220**	93	1	0	126	**470**	199	1	5	265
Nayarit	**18**	17	1	0	0	**5**	5	0	0	0
Nuevo León	**276,405**	102,054	3,312	2,640	168,399	**655,243**	157,320	5,237	5,939	486,747
Oaxaca	**76,014**	66,645	161	320	8,888	**68,626**	49,565	355	736	17,970
Puebla	**6,434**	3,142	54	87	3,151	**13,957**	5,368	99	195	8,295
Querétaro	**70,464**	36,992	1,288	1,447	30,737	**138,829**	68,622	1,870	3,696	64,641
Quintana Roo	**5,482,908**	5,313,229	14,703	26,957	128,019	**8,184,158**	7,885,099	19,912	31,264	247,883
San Luis Potosí	**42,592**	21,895	478	264	19,955	**80,924**	39,217	449	466	40,792
Sinaloa	**93,602**	81,144	409	1,434	10,615	**94,688**	70,704	529	1,989	21,466
Sonora	**97,437**	43,906	538	572	52,421	**135,384**	60,259	924	977	73,224
Tabasco	**18,519**	17,686	102	83	648	**30,158**	28,144	345	435	1,234
Tamaulipas	**464,035**	307,329	839	137	155,730	**601,007**	403,349	1,067	264	196,327
Veracruz	**63,746**	59,613	53	50	4,030	**86,355**	70,509	49	161	15,636
Yucatán	**89,552**	73,788	1,228	1,751	12,785	**106,436**	60,606	1,806	2,984	41,040
Zacatecas	**33,690**	18,638	13	26	15,013	**58,799**	34,352	20	45	24,382

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y artículo 138 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

6/ Las cifras de este año presentan una disminución debido a un cierre de fronteras de distintos países y a la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, por la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud. Dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujeron los flujos de personas entre los países.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos)

(Continuación)

Entidad federativa[2/]	2022					2023				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]				Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**39,590,231**	**30,956,973**	**252,505**	**340,879**	**8,039,874**	**43,923,184**	**33,616,574**	**317,790**	**408,862**	**9,579,958**
Aguascalientes	**110,204**	58,997	634	577	49,996	**135,525**	69,030	934	834	64,727
Baja California	**3,252,210**	2,094,943	6,023	10,482	1,140,762	**3,586,340**	2,297,567	7,260	11,373	1,270,140
Baja California Sur	**2,829,389**	2,747,484	8,869	20,163	52,873	**3,104,910**	2,998,825	12,387	24,700	68,998
Campeche	**5,803**	5,220	8	6	569	**5,287**	4,413	10	2	862
Coahuila	**190,075**	62,317	423	270	127,065	**185,275**	63,339	399	311	121,226
Colima	**62,367**	56,338	230	829	4,970	**77,746**	72,439	301	787	4,219
Chiapas	**1,359,906**	1,338,723	1,016	4,055	16,112	**1,335,586**	1,281,675	1,047	4,157	48,707
Chihuahua	**451,742**	260,513	419	389	190,421	**422,982**	238,326	483	422	183,751
Ciudad de México	**7,761,084**	3,889,366	147,784	174,811	3,549,123	**8,479,605**	3,902,281	174,096	203,626	4,199,602
Durango	**46,787**	26,418	58	46	20,265	**46,261**	25,497	83	80	20,601
Guanajuato	**379,249**	200,093	2,492	3,766	172,898	**423,466**	214,859	3,154	4,662	200,791
Guerrero	**115,102**	101,872	401	1,148	11,681	**123,838**	112,155	517	1,212	9,954
Jalisco	**4,347,500**	3,157,176	18,114	34,607	1,137,603	**4,878,658**	3,397,073	24,752	42,393	1,414,440
México	**52,509**	19,346	1,204	2,182	29,777	**135,795**	54,638	5,145	7,481	68,531
Michoacán	**285,616**	162,616	141	390	122,469	**318,578**	171,554	183	468	146,373
Morelos	**320**	158	0	2	160	**282**	131	0	0	151
Nayarit	**145**	109	0	0	36	**64**	47	1	4	12
Nuevo León	**735,556**	271,647	7,537	9,136	447,236	**974,454**	343,496	11,833	13,823	605,302
Oaxaca	**355,502**	330,631	567	1,044	23,260	**191,691**	162,991	883	1,289	26,528
Puebla	**12,843**	6,650	65	178	5,950	**9,855**	5,264	52	129	4,410
Querétaro	**189,131**	108,006	2,798	4,655	73,672	**223,951**	123,278	4,115	5,863	90,695
Quintana Roo	**15,626,352**	15,097,841	43,858	59,390	425,263	**17,828,779**	17,117,879	57,309	71,182	582,409
San Luis Potosí	**101,956**	53,388	708	758	47,102	**114,988**	57,893	848	900	55,347
Sinaloa	**159,334**	130,510	998	2,615	25,211	**184,501**	154,020	1,259	2,861	26,361
Sonora	**144,673**	69,282	1,431	1,068	72,892	**121,853**	63,549	1,284	813	56,207
Tabasco	**34,630**	31,304	407	816	2,103	**35,377**	31,349	411	841	2,776
Tamaulipas	**643,964**	440,699	1,503	300	201,462	**610,203**	409,246	1,830	198	198,929
Veracruz	**91,803**	77,738	106	201	13,758	**101,451**	85,429	250	182	15,590
Yucatán	**167,470**	113,345	4,685	6,919	42,521	**175,553**	108,935	6,932	8,141	51,545
Zacatecas	**77,009**	44,243	26	76	32,664	**90,330**	49,396	32	128	40,774

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos)

(Continuación)

Entidad federativa[2/]	2024					2025				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeros residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]				Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**46,254,493**	**34,738,397**	**355,966**	**444,672**	**10,715,458**	**48,577,736**	**36,486,215**	**379,139**	**472,425**	**11,239,957**
Aguascalientes	**153,073**	76,943	1,107	932	74,091	**158,418**	77,746	1,227	927	78,518
Baja California	**3,614,513**	2,251,614	10,627	14,195	1,338,077	**4,560,654**	3,092,877	17,431	19,650	1,430,696
Baja California Sur	**3,095,039**	2,997,860	14,092	26,107	56,980	**3,532,421**	3,421,630	15,765	29,206	65,820
Campeche	**4,397**	3,887	1	0	509	**4,400**	3,870	0	2	528
Coahuila	**206,991**	72,510	519	407	133,555	**208,163**	73,407	578	409	133,769
Colima	**87,687**	79,614	417	996	6,660	**99,933**	90,848	488	1,069	7,528
Chiapas	**1,124,851**	1,073,572	1,065	4,337	45,877	**1,380,121**	1,272,140	1,076	4,774	102,131
Chihuahua	**424,862**	227,705	524	483	196,150	**415,950**	223,271	584	566	191,529
Ciudad de México	**8,911,792**	3,835,332	190,595	218,102	4,667,763	**9,095,370**	3,892,220	194,096	226,081	4,782,973
Durango	**52,451**	28,634	80	50	23,687	**58,671**	31,860	61	90	26,660
Guanajuato	**519,781**	255,133	4,155	5,199	255,294	**517,338**	247,535	4,501	4,944	260,358
Guerrero	**120,019**	107,204	648	1,290	10,877	**128,285**	113,346	839	1,378	12,722
Jalisco	**5,424,176**	3,724,041	28,577	46,387	1,625,171	**5,279,213**	3,542,553	32,699	51,712	1,652,249
México	**258,733**	103,831	9,217	11,922	133,763	**252,257**	88,790	9,152	12,270	142,045
Michoacán	**371,052**	191,655	265	550	178,582	**412,951**	206,315	289	682	205,665
Morelos	**203**	92	1	0	110	**197**	118	1	2	76
Nayarit	**147**	117	1	2	27	**9,789**	4,865	11	13	4,900
Nuevo León	**1,161,890**	393,041	14,989	16,206	737,654	**1,386,163**	459,474	17,130	18,027	891,532
Oaxaca	**212,623**	175,888	1,149	1,705	33,881	**204,696**	165,376	1,581	1,947	35,792
Puebla	**11,167**	6,195	56	124	4,792	**15,924**	8,754	98	211	6,861
Querétaro	**365,193**	187,609	6,314	8,768	162,502	**386,073**	195,914	7,087	9,219	173,853
Quintana Roo	**18,540,761**	17,860,461	57,870	71,617	550,813	**18,789,413**	18,140,173	59,730	73,196	516,314
San Luis Potosí	**128,672**	65,498	1,049	951	61,174	**167,457**	82,696	1,282	1,027	82,452
Sinaloa	**196,852**	161,786	1,418	3,062	30,586	**197,923**	163,838	1,577	3,225	29,283
Sonora	**113,500**	60,316	953	731	51,500	**113,804**	64,335	1,022	890	47,557
Tabasco	**34,489**	30,201	377	914	2,997	**31,924**	27,718	409	834	2,963
Tamaulipas	**585,993**	383,399	1,584	209	200,801	**563,896**	361,591	1,698	335	200,272
Veracruz	**119,157**	91,313	414	346	27,084	**117,133**	85,889	283	396	30,565
Yucatán	**332,872**	248,001	7,854	8,982	68,035	**388,299**	291,434	8,395	9,198	79,272
Zacatecas	**81,557**	44,945	48	98	36,466	**100,900**	55,632	49	145	45,074

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

México
Presidencia de la República

Registro y control migratorio de entradas de personas según entidad federativa[1/]

(Eventos) (Concluye)

Entidad federativa[2/]	2026[p/]				
	Total	Personas extranjeras no residentes en México	Personas extranjeras residentes en México		Personas mexicanas[5/]
			Temporales[3/]	Permanentes[4/]	
Total Nacional	**24,969,328**	**19,084,873**	**188,441**	**239,850**	**5,456,164**
Aguascalientes	**74,603**	35,649	601	448	37,905
Baja California	**2,253,811**	1,615,261	5,881	7,102	625,567
Baja California Sur	**1,966,045**	1,908,026	7,784	15,940	34,295
Campeche	**1,567**	1,432	0	2	133
Coahuila	**82,430**	26,203	152	143	55,932
Colima	**47,760**	43,240	166	444	3,910
Chiapas	**890,701**	731,212	692	3,104	155,693
Chihuahua	**180,370**	97,267	323	266	82,514
Ciudad de México	**4,473,925**	1,939,131	101,261	118,384	2,315,149
Durango	**27,244**	14,207	55	65	12,917
Guanajuato	**223,812**	104,603	2,132	2,546	114,531
Guerrero	**76,812**	69,213	428	731	6,440
Jalisco	**2,524,916**	1,654,841	15,710	24,430	829,935
México	**121,759**	43,659	4,998	6,447	66,655
Michoacán	**215,389**	103,335	111	378	111,565
Morelos	**70**	29	0	0	41
Nayarit	**10,688**	5,680	14	40	4,954
Nuevo León	**629,354**	215,111	9,855	10,194	394,194
Oaxaca	**131,336**	112,655	848	1,033	16,800
Puebla	**13,366**	6,355	77	126	6,808
Querétaro	**198,950**	93,040	3,720	5,133	97,057
Quintana Roo	**10,042,259**	9,735,944	26,757	34,875	244,683
San Luis Potosí	**79,491**	36,092	613	492	42,294
Sinaloa	**115,257**	99,043	639	1,409	14,166
Sonora	**48,802**	28,286	414	474	19,628
Tabasco	**15,514**	13,170	189	552	1,603
Tamaulipas	**234,595**	148,570	785	181	85,059
Veracruz	**56,937**	42,391	126	212	14,208
Yucatán	**182,887**	135,447	4,081	4,618	38,741
Zacatecas	**48,678**	25,781	29	81	22,787

1/ La información se refiere a los eventos de entrada al país de personas extranjeras y mexicanas por los puntos de control y registro migratorio. Las condiciones de estancia están fundamentadas en la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones administrativas.

2/ Tlaxcala e Hidalgo no cuentan con punto de internación, motivo por el cual estas entidades no se registra información de flujos de entrada o salida del país.

3/ Incluye a personas extranjeras con una tarjeta de residente temporal, en términos del artículo 52, fracciones VII y VIII de la Ley de Migración y 138 de su reglamento y de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

4/ Incluye a personas extranjeras con tarjeta de residente permanente, en términos del artículo 52, fracción IX de la Ley de Migración y artículo 139 de su Reglamento y, de los lineamientos para trámites y procedimientos migratorios.

5/ Incluyen registros del flujo de internación temporal de vehículos de personas mexicanas residentes en el extranjero registrados por Banjercito en los puntos de internación terrestre de la frontera norte de México.

p/ Cifras del 1 de enero al 30 de junio del 2026.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas.

https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos

Distribución por entidad federativa de los ingresos por remesas familiares

Entidad Federativa	Ingresos por Remesas (Millones de dólares)																		
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[p/]
Total Nacional	**26,185.2**	**22,123.7**	**21,991.3**	**23,547.3**	**23,286.3**	**23,090.0**	**24,401.8**	**25,376.5**	**27,631.1**	**30,942.9**	**34,435.1**	**37,250.5**	**41,703.9**	**52,522.6**	**58,867.8**	**63,318.7**	**65,016.8**	**62,471.7**	**16,060.8**
Aguascalientes	346.0	293.0	303.4	316.3	345.2	316.8	334.5	357.1	405.7	444.7	486.2	517.6	556.6	711.0	860.2	938.9	961.3	945.5	244.9
Baja California	348.2	334.4	359.2	409.7	482.6	626.7	629.9	673.5	683.6	764.6	875.1	936.0	1,215.6	1,375.9	1,390.8	1,447.3	1,463.2	1,807.1	427.3
Baja California Sur	36.1	33.1	34.8	37.8	42.9	47.4	48.1	52.4	56.1	68.0	79.7	88.8	111.1	128.0	204.2	178.3	152.0	148.5	38.0
Campeche	75.8	58.0	56.8	59.7	57.7	56.9	57.7	58.2	67.0	77.4	81.7	91.2	119.1	150.9	160.5	173.7	170.5	178.9	47.5
Coahuila	289.9	243.2	241.6	255.0	294.3	338.9	404.9	411.9	430.9	535.4	605.7	657.5	734.5	924.6	1,061.2	1,051.8	955.0	869.6	212.6
Colima	192.3	171.1	177.1	189.8	187.0	190.1	223.9	234.8	258.0	311.5	331.0	311.9	359.4	444.5	467.8	479.5	456.1	421.9	102.9
Chiapas	844.7	633.1	593.0	614.2	594.4	520.5	519.7	593.2	593.0	668.3	845.0	1,034.7	1,181.1	1,935.5	3,190.7	4,367.3	4,183.2	4,183.3	1,070.6
Chihuahua	494.5	423.5	410.7	433.0	484.5	533.5	565.7	662.8	715.5	828.5	995.3	1,147.4	1,284.1	1,597.4	1,625.9	1,591.9	1,489.6	1,385.1	345.3
Ciudad de México	1,128.7	1,002.9	1,031.5	1,189.6	1,051.5	1,444.9	1,558.8	1,094.2	1,435.3	1,330.2	1,466.6	1,761.6	2,194.2	3,000.3	3,184.2	3,867.9	4,700.0	3,918.5	1,087.7
Durango	460.4	389.2	391.3	430.2	447.4	475.9	507.8	610.4	621.2	736.8	833.8	903.9	987.2	1,272.6	1,361.8	1,391.0	1,375.2	1,314.2	329.6
Guanajuato	2,413.8	2,019.5	2,045.2	2,226.2	2,219.1	2,080.3	2,162.0	2,257.8	2,459.6	2,806.2	3,108.6	3,388.2	3,552.6	4,380.3	5,053.9	5,414.5	5,656.3	5,542.1	1,446.9
Guerrero	1,494.7	1,246.3	1,240.3	1,303.5	1,277.6	1,250.0	1,245.2	1,313.1	1,406.4	1,535.0	1,669.3	1,804.8	2,006.7	2,682.1	2,990.1	3,182.0	3,290.4	3,407.1	902.4
Hidalgo	1,000.8	780.9	738.6	787.6	748.7	653.5	744.6	748.3	785.2	858.9	932.5	988.8	1,057.0	1,325.4	1,692.5	1,754.8	1,790.1	1,786.0	460.9
Jalisco	1,993.6	1,760.2	1,812.2	1,957.7	1,954.6	1,818.2	2,020.3	2,226.1	2,581.2	2,917.9	3,348.1	3,570.1	4,229.7	5,285.6	5,389.0	5,355.9	5,523.0	5,193.1	1,290.4
México	2,152.1	1,766.0	1,690.4	1,712.5	1,622.9	1,485.7	1,512.0	1,602.5	1,650.2	1,814.5	1,967.9	2,109.4	2,495.3	3,216.0	3,554.6	4,353.8	4,622.2	3,717.5	919.3
Michoacán	2,549.9	2,214.1	2,213.7	2,318.3	2,292.8	2,124.3	2,320.1	2,550.9	2,821.5	3,123.4	3,503.3	3,718.8	4,186.0	5,094.2	5,340.9	5,409.6	5,655.3	5,413.9	1,362.9
Morelos	648.3	569.1	572.8	606.0	582.5	533.4	545.4	589.7	597.8	661.6	695.9	729.6	782.1	1,029.7	1,111.1	1,149.1	1,148.9	1,177.8	308.8
Nayarit	392.1	354.7	348.3	368.0	352.4	332.9	373.7	402.3	448.4	508.5	561.3	599.4	694.3	870.5	868.5	874.8	861.0	800.1	198.1
Nuevo León	337.2	304.2	293.2	319.0	352.9	611.7	629.6	653.9	664.2	883.7	951.7	975.3	1,044.5	1,330.3	1,454.6	1,471.7	1,364.9	1,203.4	315.2
Oaxaca	1,585.4	1,348.2	1,338.4	1,474.1	1,417.8	1,193.6	1,256.7	1,299.1	1,460.9	1,580.4	1,790.0	1,873.8	1,961.1	2,460.9	2,937.9	3,214.0	3,442.5	3,531.3	934.3
Puebla	1,682.4	1,427.5	1,415.5	1,517.6	1,456.3	1,384.1	1,384.8	1,373.5	1,501.1	1,661.8	1,756.9	1,830.7	1,933.6	2,184.6	2,773.8	3,144.9	3,390.1	3,494.9	910.9
Querétaro	454.5	374.0	366.0	395.8	392.9	426.0	410.2	469.9	534.7	607.6	675.3	725.9	824.4	1,028.7	1,203.5	1,249.2	1,281.8	1,230.4	310.7
Quintana Roo	101.4	88.8	89.6	95.1	96.8	104.6	108.7	124.2	133.4	150.3	171.2	191.8	247.2	316.0	391.8	397.1	406.6	383.6	102.1
San Luis Potosí	792.5	650.8	649.7	723.7	766.7	733.0	795.3	869.8	986.3	1,156.7	1,273.5	1,381.1	1,470.9	1,758.3	2,002.2	2,071.5	2,088.3	2,062.3	536.6
Sinaloa	507.8	474.2	485.4	528.5	520.2	521.0	532.1	541.0	637.7	739.6	829.4	946.9	1,071.9	1,186.8	1,217.0	1,113.2	922.0	780.1	207.3
Sonora	323.8	289.4	301.4	337.6	339.1	353.7	348.4	409.1	422.6	459.6	545.5	607.9	728.6	883.1	910.5	915.4	853.8	747.0	184.5
Tabasco	162.5	118.8	114.9	115.4	115.5	121.5	135.4	185.7	158.6	169.7	214.6	258.5	288.8	440.0	432.0	420.1	385.7	340.6	84.0
Tamaulipas	521.3	430.9	415.3	459.9	503.9	732.8	858.8	694.2	669.9	740.6	815.0	894.4	972.6	1,151.8	1,140.6	1,100.9	1,027.0	1,001.6	261.8
Tlaxcala	317.9	268.8	266.9	283.5	262.8	225.1	226.3	305.7	239.9	257.1	263.7	263.7	252.4	324.3	387.9	414.2	414.6	416.4	107.7
Veracruz	1,685.2	1,346.1	1,277.4	1,314.6	1,220.4	1,065.8	1,083.4	1,091.4	1,155.8	1,324.3	1,425.5	1,553.1	1,667.4	2,079.4	2,367.4	2,573.8	2,619.9	2,665.4	684.9
Yucatán	141.7	114.2	116.3	121.7	123.7	130.1	133.6	143.5	146.4	184.6	207.0	227.5	251.7	341.9	396.6	434.3	457.0	470.9	119.1
Zacatecas	709.8	595.3	600.5	645.9	679.2	657.3	724.2	776.5	903.0	1,035.5	1,129.0	1,159.9	1,242.1	1,612.0	1,744.1	1,816.2	1,909.5	1,933.9	505.7

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Banco de México.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarCuadro&idCuadro=CE100&locale=es

Percepción social sobre inseguridad pública por área urbana (ciudad) de interés[1/]

Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje			
	Junio 2023	Junio 2024	Junio 2025	Junio 2026
Nacional	**62.3**	**59.4**	**63.2**	**59.8**
Aguascalientes, Aguascalientes	39.3	38.9	42.0	39.8
Mexicali, Baja California	60.6	60.4	78.2	70.8
Tijuana, Baja California	71.8	70.7	68.7	67.6
La Paz, Baja California Sur	26.8	24.7	36.7	39.0
Los Cabos, Baja California Sur[2/]	25.2	16.7	36.0	39.5
Campeche, Campeche	54.9	49.7	69.3	65.9
Ciudad del Carmen, Campeche	65.9	53.4	50.5	45.8
Saltillo, Coahuila	22.2	21.4	23.5	16.9
La Laguna, Coahuila-Durango.[3/]	43.4	32.5	42.5	28.1
Torreón, Coahuila	40.4	31.9	44.3	22.5
Piedras Negras, Coahuila	20.0	14.3	16.9	13.9
Colima, Colima	80.2	77.3	68.6	74.9
Manzanillo, Colima	64.3	63.7	75.1	72.6
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	71.4	77.5	63.7	70.6
Tapachula, Chiapas	79.6	84.7	88.1	73.8
Chihuahua, Chihuahua	56.1	49.4	52.8	44.5
Ciudad Juárez, Chihuahua	66.4	69.4	63.4	63.7
Gustavo A. Madero, Ciudad de México	70.9	58.6	68.0	69.0
Iztacalco, Ciudad de México	68.8	62.4	60.5	59.3
Venustiano Carranza, Ciudad de México	51.3	42.8	52.2	56.8
Cuauhtémoc, Ciudad de México	60.7	51.7	53.4	52.4
Benito Juárez, Ciudad de México	19.8	18.9	22.0	17.4
Coyoacán, Ciudad de México	40.2	41.6	42.5	43.2
La Magdalena Contreras, Ciudad de México	56.3	49.1	54.2	57.0
Tlalpan, Ciudad de México	50.8	42.2	54.4	49.7
Iztapalapa, Ciudad de México	75.1	56.9	70.2	73.3
Milpa Alta, Ciudad de México	54.6	42.5	49.5	48.4
Tláhuac, Ciudad de México	66.4	62.6	71.6	65.2
Xochimilco, Ciudad de México	72.2	68.3	77.3	69.6
Álvaro Obregón, Ciudad de México	62.4	55.0	62.8	58.2
Azcapotzalco, Ciudad de México	63.3	67.0	63.4	62.8
Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México	20.4	24.5	36.9	53.4
Miguel Hidalgo, Ciudad de México	38.4	36.0	45.3	39.3
Durango, Durango	35.7	39.1	36.8	44.0
León, Guanajuato	73.1	79.4	80.3	70.8
Guanajuato, Guanajuato	66.4	64.7	71.0	58.2
Irapuato, Guanajuato	87.3	84.8	85.8	91.2
Acapulco, Guerrero	76.2	75.7	83.4	78.9
Chilpancingo, Guerrero	81.7	83.0	80.2	81.4
Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero	71.6	58.4	74.5	57.3
Pachuca, Hidalgo	40.4	47.5	48.3	54.3
Guadalajara, Jalisco	77.1	75.2	73.1	78.0
Tonalá, Jalisco	71.9	66.3	56.1	63.4
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	73.3	67.1	66.2	68.1
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	68.9	68.9	65.4	64.9

Área urbana (ciudad) de interés	Porcentaje			
	Junio 2023	Junio 2024	Junio 2025	Junio 2026
Zapopan, Jalisco	62.5	62.6	53.0	54.1
Puerto Vallarta, Jalisco	30.7	29.0	27.3	65.4
Toluca, Estado de México	85.1	76.5	78.9	71.0
Ecatepec, Estado de México	87.6	84.5	90.7	78.7
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	68.5	61.1	64.9	41.3
Naucalpan de Juárez, Estado de México	87.2	89.2	83.3	71.0
Tlalnepantla de Baz, Estado de México	74.8	69.6	78.9	73.1
Cuautitlán Izcalli, Estado de México	77.3	77.0	80.4	74.9
Atizapán de Zaragoza, Estado de México	61.7	53.2	49.9	45.5
Chimalhuacán, Estado de México	77.4	77.3	84.7	80.3
Morelia, Michoacán	64.8	65.1	70.2	70.5
Uruapan, Michoacán	84.8	86.8	89.5	83.1
Lázaro Cárdenas, Michoacán	41.7	36.9	44.0	33.0
Cuernavaca, Morelos	77.4	82.5	83.8	79.8
Tepic, Nayarit	30.3	24.0	33.3	44.0
Monterrey, Nuevo León	70.8	69.8	61.5	57.2
San Pedro Garza García, Nuevo León	13.2	11.7	11.0	10.6
Apodaca, Nuevo León	38.3	38.4	39.9	33.4
Guadalupe, Nuevo León	51.4	53.7	46.7	44.9
General Escobedo, Nuevo León	55.2	52.0	46.4	40.9
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	24.6	28.5	29.0	16.9
Santa Catarina, Nuevo León	58.5	50.4	50.1	44.1
Oaxaca, Oaxaca	66.3	59.9	76.6	65.4
Puebla, Puebla	77.0	76.7	84.0	81.3
Querétaro, Querétaro.	42.8	42.2	46.2	36.1
Cancún, Quintana Roo	83.3	77.8	78.8	70.1
Chetumal, Quintana Roo	53.9	73.3	73.6	62.1
San Luis Potosí, San Luis Potosí	77.8	68.8	74.8	62.5
Culiacán, Sinaloa	46.7	44.7	90.8	90.8
Mazatlán, Sinaloa	42.5	34.3	64.5	78.4
Los Mochis, Sinaloa	27.9	18.7	30.0	31.2
Hermosillo, Sonora	47.0	43.1	50.3	43.2
Nogales, Sonora	44.1	46.3	45.2	38.8
Ciudad Obregón, Sonora	90.3	81.2	88.0	82.4
Villahermosa, Tabasco	71.9	75.0	83.0	84.2
Tampico, Tamaulipas	23.0	21.5	31.5	28.4
Reynosa, Tamaulipas	84.4	75.2	81.1	86.6
Nuevo Laredo, Tamaulipas	73.4	41.4	43.1	26.5
Ciudad Victoria, Tamaulipas	54.9	52.6	48.5	47.5
Tlaxcala, Tlaxcala	45.1	56.3	67.1	64.3
Veracruz, Veracruz	62.1	63.3	53.0	65.2
Coatzacoalcos, Veracruz	74.3	78.4	69.8	77.7
Xalapa, Veracruz	53.7	58.8	64.4	58.5
Mérida, Yucatán	25.6	22.0	41.9	38.2
Zacatecas, Zacatecas[4/]	91.7	84.7	80.7	75.9
Fresnillo, Zacatecas	92.8	94.7	86.7	73.1

1/ Porcentaje de la población de 18 años y más residente en las áreas urbanas (ciudades) de interés que consideró que vivir actualmente en su ciudad era inseguro. Excluye la opción de respuesta no sabe o no responde.

2/ Incluye las localidades urbanas de San José del Cabo y Cabo San Lucas.

3/ Incluye los municipios de Matamoros y Torreón, en Coahuila; Gómez Palacio y Lerdo, en Durango.

4/ Para 2026 incluye el área urbana de los municipios de Guadalupe y Zacatecas.

Nota: Nivel de precisión de las estimaciones tomando como referencia el coeficiente de variación (CV %). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Alto, CV en el rango (0, 15)

Moderado, CV en el rango [15, 30)

Bajo, CV de 30% en adelante

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/#tabulados

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización [1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2021					2022				
	Población de 18 años y más [2/]	Condición de victimización [3/]				Población de 18 años y más [2/]	Condición de victimización [3/]			
		Víctimas		No víctimas			Víctimas		No víctimas	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	**91,356,364**	**22,114,878**	**24.2**	**69,023,123**	**75.6**	**93,495,102**	**21,117,616**	**22.6**	**72,105,981**	**77.1**
Aguascalientes	1,018,074	277,879	27.3	735,388	72.2	1,038,647	265,284	25.5	769,689	74.1
Baja California	2,748,407	747,796	27.2	1,995,311	72.6	2,831,393	674,281	23.8	2,146,337	75.8
Baja California Sur	602,924	114,573	19.0	487,102	80.8	626,471	124,677	19.9	501,312	80.0
Campeche	673,811	113,814	16.9	559,820	83.1	672,393	145,366	21.6	527,027	78.4
Coahuila	2,296,412	461,009	20.1	1,830,325	79.7	2,363,714	508,201	21.5	1,848,058	78.2
Colima	547,607	117,519	21.5	428,231	78.2	570,842	112,922	19.8	455,330	79.8
Chiapas	3,600,550	545,609	15.2	3,053,462	84.8	3,608,699	452,395	12.5	3,147,625	87.2
Chihuahua	2,661,681	633,989	23.8	2,021,974	76.0	2,777,971	573,665	20.7	2,198,054	79.1
Ciudad de México	7,449,123	2,389,499	32.1	5,038,672	67.6	7,583,153	2,417,212	31.9	5,158,386	68.0
Durango	1,264,061	200,399	15.9	1,063,042	84.1	1,296,987	239,046	18.4	1,055,721	81.4
Guanajuato	4,329,408	1,110,422	25.6	3,206,316	74.1	4,369,707	774,590	17.7	3,580,944	81.9
Guerrero	2,358,080	444,046	18.8	1,909,883	81.0	2,375,156	417,549	17.6	1,946,408	81.9
Hidalgo	2,228,105	340,135	15.3	1,884,027	84.6	2,285,749	408,302	17.9	1,870,658	81.8
Jalisco	6,014,731	1,517,085	25.2	4,459,243	74.1	6,263,986	1,477,895	23.6	4,730,604	75.5
México	12,705,488	4,860,203	38.3	7,843,527	61.7	13,051,507	4,069,758	31.2	8,949,773	68.6
Michoacán	3,361,549	473,382	14.1	2,879,558	85.7	3,423,499	544,837	15.9	2,869,557	83.8
Morelos	1,449,774	329,507	22.7	1,114,786	76.9	1,462,846	317,660	21.7	1,140,866	78.0
Nayarit	877,405	162,665	18.5	713,497	81.3	901,640	166,688	18.5	731,810	81.2
Nuevo León	4,443,894	1,026,824	23.1	3,407,001	76.7	4,516,485	1,136,295	25.2	3,373,095	74.7
Oaxaca	2,848,793	426,201	15.0	2,419,480	84.9	2,926,513	445,238	15.2	2,472,641	84.5
Puebla	4,637,341	1,212,136	26.1	3,401,796	73.4	4,633,197	1,162,470	25.1	3,464,696	74.8
Querétaro	1,731,942	458,215	26.5	1,269,367	73.3	1,792,229	483,591	27.0	1,304,075	72.8
Quintana Roo	1,367,099	315,097	23.0	1,048,808	76.7	1,430,519	335,586	23.5	1,091,686	76.3
San Luis Potosí	1,972,259	443,112	22.5	1,522,009	77.2	2,036,493	426,106	20.9	1,609,362	79.0
Sinaloa	2,180,293	450,879	20.7	1,722,482	79.0	2,215,018	473,070	21.4	1,736,925	78.4
Sonora	2,109,621	440,842	20.9	1,660,670	78.7	2,207,720	532,098	24.1	1,664,569	75.4
Tabasco	1,665,465	447,951	26.9	1,214,609	72.9	1,738,078	398,289	22.9	1,337,189	76.9
Tamaulipas	2,566,924	412,139	16.1	2,152,091	83.8	2,621,868	408,569	15.6	2,209,317	84.3
Tlaxcala	951,310	225,232	23.7	724,476	76.2	1,020,798	276,787	27.1	739,545	72.4
Veracruz	5,861,424	917,521	15.7	4,928,530	84.1	5,987,787	814,177	13.6	5,152,257	86.0
Yucatán	1,723,421	300,603	17.4	1,418,710	82.3	1,763,074	350,557	19.9	1,407,915	79.9
Zacatecas	1,109,388	198,595	17.9	908,930	81.9	1,100,963	184,455	16.8	914,550	83.1

1/ Los datos de 2021 contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población que arrojaron las proyecciones demográficas de la STCONAPO, actualizadas el 16 de abril de 2013. Para 2022 contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020 . Para la selección de delitos que se captan con la ENVIPE se consideraron: 1) Los delitos dolosos que afectan directamente a las personas o a los hogares; 2) Los delitos que ocurren con mayor frecuencia, registrados en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, y 3) Delitos que por su gravedad tienen repercusión en la percepción sobre seguridad pública (secuestro y extorsión).

2/ La suma de las víctimas y no víctimas, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada: No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 218,363 para 2021 y de 271,505 para 2022.

3/ Victimización: Se refiere a la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2022 y 2023.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/

México
Presidencia de la República

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según condición de victimización [1/]

(Concluye)

Entidad federativa	2023					2024				
	Población de 18 años y más [2/]	Condición de victimización [3/]				Población de 18 años y más [2/]	Condición de victimización [3/]			
		Víctimas		No víctimas			Víctimas		No víctimas	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	**94,037,600**	**21,932,301**	**23.3**	**71,637,440**	**76.2**	**95,795,780**	**23,120,256**	**24.1**	**72,456,771**	**75.6**
Aguascalientes	1,043,454	342,231	32.8	693,787	66.5	1,093,021	322,147	29.5	770,351	70.5
Baja California	2,767,916	658,657	23.8	2,100,087	75.9	2,790,428	576,140	20.6	2,211,650	79.3
Baja California Sur	645,765	139,622	21.6	504,858	78.2	673,112	126,725	18.8	545,162	81.0
Campeche	677,240	152,787	22.6	523,220	77.3	684,263	127,344	18.6	556,667	81.4
Coahuila	2,391,437	463,234	19.4	1,925,258	80.5	2,393,535	478,884	20.0	1,904,590	79.6
Colima	545,238	115,624	21.2	426,521	78.2	547,472	103,376	18.9	442,578	80.8
Chiapas	3,591,017	507,741	14.1	3,071,498	85.5	3,817,856	594,668	15.6	3,218,539	84.3
Chihuahua	2,802,072	632,297	22.6	2,154,605	76.9	2,822,179	581,393	20.6	2,238,117	79.3
Ciudad de México	7,612,099	2,473,701	32.5	5,086,283	66.8	7,759,887	2,390,379	30.8	5,354,504	69.0
Durango	1,319,933	216,134	16.4	1,098,795	83.2	1,375,609	278,077	20.2	1,095,559	79.6
Guanajuato	4,473,247	868,684	19.4	3,581,869	80.1	4,526,469	927,485	20.5	3,591,632	79.3
Guerrero	2,460,097	383,827	15.6	2,060,159	83.7	2,443,798	464,475	19.0	1,974,858	80.8
Hidalgo	2,287,861	484,213	21.2	1,795,339	78.5	2,362,115	455,219	19.3	1,903,007	80.6
Jalisco	6,304,279	1,562,997	24.8	4,701,437	74.6	6,437,746	1,556,609	24.2	4,861,057	75.5
México	13,111,692	4,322,993	33.0	8,693,685	66.3	13,361,765	4,656,723	34.9	8,675,165	64.9
Michoacán	3,449,195	517,130	15.0	2,917,223	84.6	3,512,406	582,060	16.6	2,922,947	83.2
Morelos	1,453,641	375,331	25.8	1,073,796	73.9	1,491,355	355,125	23.8	1,132,659	75.9
Nayarit	887,220	154,217	17.4	730,406	82.3	927,776	158,913	17.1	768,216	82.8
Nuevo León	4,586,708	1,031,896	22.5	3,529,234	76.9	4,576,869	1,058,747	23.1	3,497,489	76.4
Oaxaca	2,975,078	394,908	13.3	2,558,944	86.0	2,991,647	637,308	21.3	2,344,331	78.4
Puebla	4,608,157	1,161,069	25.2	3,433,006	74.5	4,688,431	1,369,437	29.2	3,301,440	70.4
Querétaro	1,843,470	511,287	27.7	1,317,811	71.5	1,867,368	537,608	28.8	1,325,981	71.0
Quintana Roo	1,438,582	319,215	22.2	1,116,034	77.6	1,410,479	361,073	25.6	1,047,936	74.3
San Luis Potosí	2,071,053	488,592	23.6	1,573,991	76.0	2,096,887	534,028	25.5	1,551,484	74.0
Sinaloa	2,261,349	471,243	20.8	1,774,872	78.5	2,338,229	486,910	20.8	1,847,666	79.0
Sonora	2,187,433	575,246	26.3	1,601,981	73.2	2,300,069	535,007	23.3	1,755,539	76.3
Tabasco	1,771,236	454,987	25.7	1,309,555	73.9	1,820,023	452,717	24.9	1,366,041	75.1
Tamaulipas	2,626,841	475,563	18.1	2,141,928	81.5	2,678,463	442,939	16.5	2,232,367	83.3
Tlaxcala	1,023,363	235,625	23.0	786,286	76.8	1,062,793	324,130	30.5	735,614	69.2
Veracruz	5,950,692	921,613	15.5	5,013,884	84.3	5,926,422	1,037,323	17.5	4,877,752	82.3
Yucatán	1,758,758	337,105	19.2	1,415,269	80.5	1,819,405	383,398	21.1	1,434,895	78.9
Zacatecas	1,111,477	182,532	16.4	925,819	83.3	1,197,903	223,889	18.7	970,978	81.1

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020. Para la selección de delitos que se captan con la ENVIPE se consideraron: 1) Los delitos dolosos que afectan directamente a las personas o a los hogares; 2) Los delitos que ocurren con mayor frecuencia, registrados en las Fiscalías de Justicia del Fuero Común, y 3) Delitos que por su gravedad tienen repercusión en la percepción sobre seguridad pública (secuestro y extorsión).

2/ La suma de las víctimas y no víctimas, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada: No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 467,859 para 2023 y de 218,753 para 2024.

3/ Victimización: Se refiere a la forma en que un delito afecta a una persona o a un hogar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2024 y 2025.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre la seguridad en entidad federativa [1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2022					2023				
	Población de 18 años y más [2/]	Percepción de la seguridad pública [3/]				Población de 18 años y más [2/]	Percepción de la seguridad pública [3/]			
		Seguro		Inseguro			Seguro		Inseguro	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	**91,356,364**	**20,568,110**	**22.5**	**69,351,374**	**75.9**	**93,495,102**	**22,162,131**	**23.7**	**69,774,895**	**74.6**
Aguascalientes	1,018,074	449,376	44.1	551,957	54.2	1,038,647	516,349	49.7	515,777	49.7
Baja California	2,748,407	610,827	22.2	2,092,875	76.1	2,831,393	797,744	28.2	1,939,475	68.5
Baja California Sur	602,924	385,245	63.9	210,491	34.9	626,471	406,183	64.8	209,062	33.4
Campeche	673,811	299,204	44.4	364,482	54.1	672,393	238,497	35.5	414,214	61.6
Coahuila	2,296,412	1,091,240	47.5	1,156,268	50.4	2,363,714	1,268,749	53.7	1,043,172	44.1
Colima	547,607	71,423	13.0	469,608	85.8	570,842	103,248	18.1	461,868	80.9
Chiapas	3,600,550	882,338	24.5	2,614,010	72.6	3,608,699	1,052,764	29.2	2,456,611	68.1
Chihuahua	2,661,681	695,433	26.1	1,904,652	71.6	2,777,971	568,630	20.5	2,169,938	78.1
Ciudad de México	7,449,123	1,213,347	16.3	6,199,827	83.2	7,583,153	1,444,517	19.0	6,074,082	80.1
Durango	1,264,061	521,048	41.2	708,401	56.0	1,296,987	591,681	45.6	670,610	51.7
Guanajuato	4,329,408	468,568	10.8	3,783,851	87.4	4,369,707	641,961	14.7	3,621,861	82.9
Guerrero	2,358,080	544,916	23.1	1,742,213	73.9	2,375,156	489,291	20.6	1,821,548	76.7
Hidalgo	2,228,105	770,516	34.6	1,421,662	63.8	2,285,749	813,948	35.6	1,439,676	63.0
Jalisco	6,014,731	1,181,338	19.6	4,755,585	79.1	6,263,986	1,245,149	19.9	4,931,377	78.7
México	12,705,488	1,120,569	8.8	11,506,904	90.6	13,051,507	1,307,670	10.0	11,486,680	88.0
Michoacán	3,361,549	489,605	14.6	2,793,558	83.1	3,423,499	611,528	17.9	2,765,141	80.8
Morelos	1,449,774	176,546	12.2	1,258,302	86.8	1,462,846	175,505	12.0	1,272,212	87.0
Nayarit	877,405	384,210	43.8	468,122	53.4	901,640	470,345	52.2	417,003	46.2
Nuevo León	4,443,894	1,375,757	31.0	3,017,787	67.9	4,516,485	1,448,534	32.1	3,027,394	67.0
Oaxaca	2,848,793	740,652	26.0	2,027,404	71.2	2,926,513	674,623	23.1	2,177,902	74.4
Puebla	4,637,341	882,289	19.0	3,622,581	78.1	4,633,197	960,018	20.7	3,628,872	78.3
Querétaro	1,731,942	721,664	41.7	976,982	56.4	1,792,229	759,905	42.4	976,849	54.5
Quintana Roo	1,367,099	268,735	19.7	1,070,140	78.3	1,430,519	298,293	20.9	1,117,949	78.1
San Luis Potosí	1,972,259	437,521	22.2	1,477,678	74.9	2,036,493	447,552	22.0	1,558,899	76.5
Sinaloa	2,180,293	902,742	41.4	1,246,757	57.2	2,215,018	797,535	36.0	1,383,814	62.5
Sonora	2,109,621	398,756	18.9	1,679,947	79.6	2,207,720	488,038	22.1	1,681,710	76.2
Tabasco	1,665,465	239,104	14.4	1,415,055	85.0	1,738,078	361,724	20.8	1,358,696	78.2
Tamaulipas	2,566,924	528,805	20.6	2,004,396	78.1	2,621,868	605,003	23.1	1,963,835	74.9
Tlaxcala	951,310	356,879	37.5	573,099	60.2	1,020,798	354,844	34.8	636,673	62.4
Veracruz	5,861,424	1,087,113	18.5	4,701,695	80.2	5,987,787	1,045,302	17.5	4,873,276	81.4
Yucatán	1,723,421	1,180,520	68.5	527,176	30.6	1,763,074	1,091,059	61.9	666,597	37.8
Zacatecas	1,109,388	91,824	8.3	1,007,909	90.9	1,100,963	85,942	7.8	1,012,122	91.9

1/ La percepción de la población de 18 años y más sobre seguridad corresponde a los meses de marzo y abril del año correspondiente. Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ La suma de la población que percibió sentirse seguro o inseguro, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada: No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 1,436,880 para 2022 y de 1,558,076 para 2023.

3/ Sensación de inseguridad: Es la impresión que tiene la población sobre la situación de inseguridad construida con base en su experiencia personal y la vulnerabilidad que percibe de ser víctima del delito. A su vez, este temor puede estar influenciado por una amplia diversidad de factores como la desventaja que algunos de los sectores de la población comparten en razón de su menor capacidad de prevención y recuperación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2022 y 2023.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/

Población de 18 años y más por entidad federativa de residencia, según percepción sobre la seguridad en entidad federativa [1/]

(Concluye)

Entidad federativa	2024					2025				
	Población de 18 años y más [2/]	Percepción de la seguridad pública [3/]				Población de 18 años y más [2/]	Percepción de la seguridad pública [3/]			
		Seguro		Inseguro			Seguro		Inseguro	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	**94,037,600**	**22,971,078**	**24.4**	**69,231,930**	**73.6**	**95,795,780**	**22,254,593**	**23.2**	**72,379,508**	**75.6**
Aguascalientes	1,043,454	504,694	48.4	530,012	50.8	1,093,021	550,821	50.4	535,235	49.0
Baja California	2,767,916	674,280	24.4	2,035,481	73.5	2,790,428	711,853	25.5	2,026,288	72.6
Baja California Sur	645,765	437,050	67.7	194,391	30.1	673,112	415,746	61.8	251,660	37.4
Campeche	677,240	241,819	35.7	427,349	63.1	684,263	203,587	29.8	471,612	68.9
Coahuila	2,391,437	1,434,881	60.0	898,712	37.6	2,393,535	1,450,623	60.6	902,873	37.7
Colima	545,238	98,357	18.0	434,621	79.7	547,472	94,667	17.3	444,390	81.2
Chiapas	3,591,017	708,220	19.7	2,784,125	77.5	3,817,856	935,167	24.5	2,826,420	74.0
Chihuahua	2,802,072	688,365	24.6	1,897,583	67.7	2,822,179	760,297	26.9	2,018,386	71.5
Ciudad de México	7,612,099	1,762,171	23.1	5,793,790	76.1	7,759,887	1,836,969	23.7	5,863,737	75.6
Durango	1,319,933	683,965	51.8	602,973	45.7	1,375,609	635,528	46.2	717,657	52.2
Guanajuato	4,473,247	486,923	10.9	3,915,094	87.5	4,526,469	461,824	10.2	4,005,289	88.5
Guerrero	2,460,097	407,445	16.6	1,992,598	81.0	2,443,798	429,708	17.6	1,984,718	81.2
Hidalgo	2,287,861	827,027	36.1	1,419,846	62.1	2,362,115	775,377	32.8	1,548,003	65.5
Jalisco	6,304,279	1,452,728	23.0	4,703,166	74.6	6,437,746	1,381,151	21.5	4,980,434	77.4
México	13,111,692	1,622,998	12.4	11,443,636	87.3	13,361,765	1,564,832	11.7	11,730,292	87.8
Michoacán	3,449,195	624,687	18.1	2,744,525	79.6	3,512,406	579,173	16.5	2,843,289	80.9
Morelos	1,453,641	127,621	8.8	1,309,892	90.1	1,491,355	135,363	9.1	1,343,513	90.1
Nayarit	887,220	485,151	54.7	386,389	43.6	927,776	412,417	44.5	502,678	54.2
Nuevo León	4,586,708	1,202,488	26.2	3,340,681	72.8	4,576,869	1,411,237	30.8	3,102,785	67.8
Oaxaca	2,975,078	809,800	27.2	2,038,048	68.5	2,991,647	788,878	26.4	2,120,005	70.9
Puebla	4,608,157	946,749	20.5	3,488,818	75.7	4,688,431	989,003	21.1	3,665,454	78.2
Querétaro	1,843,470	784,946	42.6	1,002,884	54.4	1,867,368	767,573	41.1	1,065,845	57.1
Quintana Roo	1,438,582	263,410	18.3	1,149,678	79.9	1,410,479	261,922	18.6	1,132,674	80.3
San Luis Potosí	2,071,053	491,981	23.8	1,540,230	74.4	2,096,887	454,738	21.7	1,598,933	76.3
Sinaloa	2,261,349	996,087	44.0	1,242,113	54.9	2,338,229	432,631	18.5	1,883,100	80.5
Sonora	2,187,433	587,332	26.9	1,563,474	71.5	2,300,069	637,967	27.7	1,636,887	71.2
Tabasco	1,771,236	262,798	14.8	1,502,714	84.8	1,820,023	180,878	9.9	1,634,937	89.8
Tamaulipas	2,626,841	608,038	23.1	1,972,741	75.1	2,678,463	573,945	21.4	2,073,198	77.4
Tlaxcala	1,023,363	351,448	34.3	648,190	63.3	1,062,793	227,338	21.4	821,210	77.3
Veracruz	5,950,692	1,066,453	17.9	4,719,640	79.3	5,926,422	958,594	16.2	4,881,584	82.4
Yucatán	1,758,758	1,195,524	68.0	537,645	30.6	1,819,405	1,087,505	59.8	720,251	39.6
Zacatecas	1,111,477	135,642	12.2	970,891	87.4	1,197,903	147,281	12.3	1,046,171	87.3

1/ La percepción de la población de 18 años y más sobre seguridad corresponde a los meses de marzo y abril del año correspondiente. Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ La suma de la población que percibió sentirse seguro o inseguro, no coincide con el total de la población de 18 años y más, porque se excluyen los informantes con respuesta no especificada: No sabe/no responde. A nivel nacional, la respuesta No sabe/no responde fue de 1,834,592 para 2024 y de 1,161,679 para 2025.

3/ Sensación de inseguridad: Es la impresión que tiene la población sobre la situación de inseguridad construida con base en su experiencia personal y la vulnerabilidad que percibe de ser víctima del delito. A su vez, este temor puede estar influenciado por una amplia diversidad de factores como la desventaja que algunos de los sectores de la población comparten en razón de su menor capacidad de prevención y recuperación.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2024 y 2025.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/

Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes [1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2021					2022				
	Delitos donde la víctima estuvo presente (total) [2/]	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) [3/]				Delitos donde la víctima estuvo presente (total) [2/]	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) [3/]			
		25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades [4/]		25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades [4/]
Total Nacional	**15,580,723**	**19.3**	**30.7**	**28.9**	**8.5**	**14,621,332**	**17.8**	**29.7**	**31.7**	**7.7**
Aguascalientes	135,480	21.6	28.0	32.1	6.7	135,288	27.0	23.9	18.0	7.8
Baja California	347,486	19.5	28.8	31.3	9.3	308,818	9.7	26.5	37.2	4.2
Baja California Sur	48,021	12.6	39.0	37.5	1.9	58,944	7.9	34.1	32.7	2.9
Campeche	57,455	15.3	28.0	39.9	4.5	82,698	18.8	30.1	39.1	1.9
Coahuila	249,072	15.1	25.8	37.5	9.5	332,239	17.2	29.1	35.7	8.3
Colima	64,525	17.9	34.2	33.8	1.9	67,060	16.1	28.3	35.2	9.2
Chiapas	323,112	22.2	29.5	33.7	6.7	280,838	16.2	32.7	32.7	7.8
Chihuahua	327,846	12.2	30.2	37.0	5.6	271,765	19.0	29.1	34.2	3.8
Ciudad de México	1,987,261	20.4	30.1	26.0	12.2	1,990,564	17.6	31.0	31.6	8.6
Durango	107,606	13.8	27.8	41.7	5.1	143,224	17.3	30.7	34.1	7.5
Guanajuato	688,169	24.3	27.1	27.0	8.1	542,535	30.4	26.2	22.4	3.7
Guerrero	360,723	15.3	25.9	37.4	6.6	505,700	13.9	23.5	49.2	3.4
Hidalgo	173,284	16.3	27.2	40.7	3.0	238,015	10.6	24.0	41.7	10.1
Jalisco	927,521	21.0	32.0	30.5	8.4	971,747	23.7	33.5	28.1	5.2
México	3,965,495	21.9	34.1	17.9	11.0	3,065,078	18.9	30.0	21.0	12.5
Michoacán	322,391	18.0	28.8	37.5	3.4	341,204	12.9	29.7	45.6	3.6
Morelos	275,474	17.4	28.7	35.2	8.0	276,078	16.9	25.6	30.1	8.4
Nayarit	89,598	13.9	22.2	51.6	2.0	89,085	5.6	26.1	52.4	5.4
Nuevo León	893,405	15.8	33.1	33.7	2.0	670,349	16.7	31.5	36.0	4.3
Oaxaca	313,059	14.7	28.6	33.0	8.5	292,683	17.3	33.4	28.9	8.0
Puebla	970,427	17.9	33.8	26.5	11.4	889,367	13.7	30.3	35.5	8.7
Querétaro	266,990	15.4	29.4	39.3	7.4	295,114	18.3	33.3	30.9	6.6
Quintana Roo	202,127	13.2	34.3	38.5	2.5	216,989	18.2	25.9	40.8	4.3
San Luis Potosí	306,650	22.0	20.6	34.6	7.7	451,269	18.1	28.8	29.4	12.2
Sinaloa	253,006	15.3	26.7	43.5	3.8	277,182	15.5	27.9	41.1	2.7
Sonora	266,480	11.9	30.0	42.5	5.7	289,943	22.7	27.1	33.7	5.3
Tabasco	275,287	21.2	29.2	35.7	4.8	298,151	18.8	31.4	36.0	5.0
Tamaulipas	245,328	17.5	28.3	32.3	5.9	246,716	14.7	28.0	41.4	4.0
Tlaxcala	165,961	18.4	24.2	36.7	11.6	180,491	15.7	29.5	33.2	8.3
Veracruz	659,974	18.4	29.4	35.4	6.9	530,344	15.8	29.4	43.5	4.9
Yucatán	173,302	20.1	24.2	36.6	6.0	178,744	12.3	33.4	33.4	7.9
Zacatecas	135,902	16.5	30.5	37.3	8.2	101,829	19.1	31.2	38.9	6.6

1/ Los datos de 2021 contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones que arrojaron las proyecciones demográficas de la STCONAPO, actualizadas el 16 de abril de 2013. Para 2022 contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ Son aquellos en los que las víctimas estuvieron presentes y pudieron observar la comisión del delito. Para 2021, las cifras correspondientes al Total Nacional incluyen 2,306 delitos en los que no se especificó la entidad de ocurrencia del delito, para 2022 se incluyen 1,281 delitos.

3/ Las distribuciones porcentuales no suman 100 debido a que el informante no identificó la edad de las y los delincuentes. Para 2021 se excluyen 1,946,401 casos y para 2022 se excluyen 1,901,911 casos.

4/ Tomando con referencia el coeficiente de variación CV (%), varias de estas estimaciones tienen nivel de precisión Bajo (CV > 30%), lo cual requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2022 y 2023.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/

México
Presidencia de la República

Delitos donde la víctima estuvo presente al momento del delito por entidad federativa, según delitos en los que se identificó la edad de los delincuentes [1/]

(Concluye)

Entidad federativa	2023					2024				
	Delitos donde la víctima estuvo presente (total) [2/]	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) [3/]				Delitos donde la víctima estuvo presente (total) [2/]	Delitos donde se identificó la edad de los delincuentes (porcentaje) [3/]			
		25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades [4/]		25 años y menos	De 26 a 35 años	De 36 años o más	De varias edades [4/]
Total Nacional	**17,084,444**	**19.0**	**29.3**	**32.7**	**7.4**	**18,251,581**	**15.7**	**29.0**	**32.1**	**10.5**
Aguascalientes	260,849	15.1	25.3	23.0	11.9	192,122	18.2	27.1	30.2	9.4
Baja California	376,528	17.8	35.4	29.3	4.9	302,349	15.5	24.8	29.8	11.9
Baja California Sur	65,538	6.3	28.4	44.5	4.5	61,317	11.2	28.2	36.1	2.5
Campeche	92,679	17.6	34.1	34.5	3.0	76,296	8.2	30.4	41.8	3.8
Coahuila	277,890	16.4	26.8	41.7	9.0	253,784	13.5	25.8	36.5	14.2
Colima	72,971	13.7	28.4	42.2	5.0	66,162	10.3	30.2	43.4	6.5
Chiapas	260,138	21.7	21.5	30.6	8.9	435,091	16.8	25.1	37.5	4.2
Chihuahua	355,672	19.4	26.5	32.2	5.3	372,127	14.3	26.5	31.7	6.8
Ciudad de México	2,292,046	16.2	31.0	34.1	7.6	2,508,632	18.9	31.3	33.3	7.9
Durango	111,312	15.1	27.0	36.1	7.9	201,916	17.5	21.0	33.0	8.9
Guanajuato	734,629	22.3	27.4	29.6	6.5	638,456	14.8	30.5	30.2	13.6
Guerrero	380,619	13.3	24.2	43.0	4.1	378,863	6.8	19.1	38.2	13.2
Hidalgo	318,743	16.0	29.7	36.4	2.8	302,924	8.1	26.2	33.8	6.2
Jalisco	946,513	19.8	32.8	35.0	3.6	1,077,186	19.8	20.7	33.5	10.5
México	4,575,975	22.4	31.1	28.9	10.3	4,152,621	17.7	37.0	26.6	10.9
Michoacán	373,114	16.9	22.7	40.0	5.5	463,019	16.7	25.9	29.8	9.6
Morelos	319,273	20.1	23.2	27.7	7.6	380,173	14.7	21.4	32.6	19.3
Nayarit	109,436	13.2	23.7	37.1	11.6	98,176	11.6	18.8	42.5	6.6
Nuevo León	517,881	21.7	28.4	41.3	0.3	789,620	15.7	27.4	34.0	8.6
Oaxaca	363,492	20.9	29.9	30.0	4.1	519,888	12.3	23.4	36.3	11.2
Puebla	1,080,900	15.7	30.0	30.7	9.6	1,261,964	13.9	24.1	30.4	20.1
Querétaro	360,999	21.0	24.5	36.5	5.7	358,653	14.3	30.7	35.4	5.2
Quintana Roo	220,612	15.9	28.8	32.9	7.5	275,355	20.3	28.6	31.8	5.2
San Luis Potosí	371,307	23.0	25.2	28.3	6.5	426,843	14.2	30.6	28.0	8.6
Sinaloa	219,053	17.1	27.3	48.3	0.7	253,542	14.2	26.9	28.8	6.0
Sonora	303,051	18.0	27.2	25.7	4.5	307,825	11.6	31.6	28.8	6.6
Tabasco	275,573	18.2	31.5	34.6	4.7	305,669	10.7	29.2	38.6	8.0
Tamaulipas	304,610	13.8	31.3	41.0	6.7	352,621	7.3	30.3	41.1	5.1
Tlaxcala	165,043	22.4	32.9	29.5	6.7	193,370	12.7	30.2	34.1	11.4
Veracruz	619,521	14.8	26.4	32.4	10.4	803,233	14.2	21.6	38.9	13.9
Yucatán	182,404	23.0	25.2	36.0	3.5	230,867	15.0	26.2	37.3	9.6
Zacatecas	174,787	13.5	28.1	41.9	7.0	205,575	11.4	26.2	34.9	15.8

1/ Los datos contienen factores de expansión ajustados a las estimaciones de población realizadas por el INEGI con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI y de la información del CPV 2020.

2/ Son aquellos en los que las víctimas estuvieron presentes y pudieron observar la comisión del delito. Para 2023, las cifras correspondientes al Total Nacional incluyen 1,286 delitos en los que no se especificó la entidad de ocurrencia del delito, para 2024 se incluyen 5,342 delitos.

3/ Las distribuciones porcentuales no suman 100 debido a que el informante no identificó la edad de las y los delincuentes. Para 2023 se excluyen 1,982,385 casos y para 2024 se excluyen 2,332,260 casos.

4/ Tomando con referencia el coeficiente de variación CV (%), varias de estas estimaciones tienen nivel de precisión Bajo (CV > 30%), lo cual requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2024 y 2025.

https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/
https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/

Distribución de las unidades económicas por entidad federativa, según condición de victimización

Entidad federativa	2021					2023				
	Total de unidades	Total de unidades económicas víctimas de delito [1/]				Total de unidades	Total de unidades económicas víctimas de delito [1/]			
		Víctimas		No Víctimas			Víctimas		No Víctimas	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Total Nacional	**4,754,061**	**1,170,916**	**24.6**	**3,544,658**	**74.6**	**4,782,438**	**1,301,946**	**27.2**	**3,441,375**	**72.0**
Aguascalientes	53,750	15,195	28.3	38,539	71.7	54,025	19,657	36.4	34,008	62.9
Baja California	109,271	33,609	30.8	75,296	68.9	110,407	33,306	30.2	75,436	68.3
Baja California Sur	29,736	7,730	26.0	21,597	72.6	29,960	8,361	27.9	21,190	70.7
Campeche	34,366	8,524	24.8	25,746	74.9	34,693	9,561	27.6	24,935	71.9
Coahuila	96,663	19,258	19.9	77,001	79.7	97,516	21,460	22.0	75,323	77.2
Colima	33,213	11,013	33.2	21,924	66.0	33,613	9,142	27.2	24,387	72.6
Chiapas	184,932	30,645	16.6	146,889	79.4	187,487	47,636	25.4	139,442	74.4
Chihuahua	107,099	23,017	21.5	83,481	77.9	108,328	30,750	28.4	77,122	71.2
Ciudad de México	413,364	149,535	36.2	262,252	63.4	414,253	129,477	31.3	272,142	65.7
Durango	55,502	19,292	34.8	35,992	64.8	56,021	14,794	26.4	40,853	72.9
Guanajuato	241,073	63,878	26.5	176,529	73.2	241,988	75,698	31.3	165,558	68.4
Guerrero	142,841	28,249	19.8	111,775	78.3	143,501	26,185	18.2	115,959	80.8
Hidalgo	117,428	32,143	27.4	84,146	71.7	118,162	29,858	25.3	88,059	74.5
Jalisco	333,560	52,384	15.7	276,717	83.0	335,263	87,005	26.0	248,040	74.0
México	614,655	149,301	24.3	463,400	75.4	616,122	185,158	30.1	429,047	69.6
Michoacán	228,618	47,872	20.9	175,191	76.6	229,808	63,456	27.6	164,486	71.6
Morelos	96,620	23,924	24.8	71,741	74.3	97,026	21,916	22.6	74,622	76.9
Nayarit	54,872	11,503	21.0	42,990	78.3	55,303	10,886	19.7	43,750	79.1
Nuevo León	158,252	38,768	24.5	118,211	74.7	159,959	44,985	28.1	112,710	70.5
Oaxaca	210,871	44,820	21.3	165,329	78.4	211,966	38,369	18.1	171,959	81.1
Puebla	295,354	76,831	26.0	217,776	73.7	296,459	98,627	33.3	196,980	66.4
Querétaro	81,389	26,211	32.2	54,574	67.1	82,362	28,512	34.6	53,223	64.6
Quintana Roo	55,041	12,898	23.4	41,624	75.6	55,359	18,435	33.3	36,921	66.7
San Luis Potosí	97,416	32,176	33.0	64,430	66.1	98,333	32,282	32.8	65,610	66.7
Sinaloa	105,098	28,102	26.7	76,157	72.5	105,936	26,535	25.0	79,401	75.0
Sonora	99,444	36,661	36.9	62,765	63.1	100,157	37,343	37.3	62,255	62.2
Tabasco	71,530	15,443	21.6	55,925	78.2	72,087	21,554	29.9	50,533	70.1
Tamaulipas	112,699	18,503	16.4	94,022	83.4	113,543	19,939	17.6	90,259	79.5
Tlaxcala	70,030	23,018	32.9	46,494	66.4	70,294	18,124	25.8	51,604	73.4
Veracruz	277,224	58,212	21.0	217,620	78.5	279,172	54,121	19.4	222,877	79.8
Yucatán	113,270	14,584	12.9	97,667	86.2	113,998	21,536	18.9	91,088	79.9
Zacatecas	58,880	17,617	29.9	40,856	69.4	59,337	17,277	29.1	41,595	70.1

1/ No incluye a las unidades económicas que no especificaron si fueron víctima o no fueron víctima. A nivel nacional se estima en 38,487 para 2021 y en 39,117 para 2023. Las cifras de 2025 estarán disponibles a partir del 10 de noviembre de 2026.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2022 y 2024.

https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2022/

https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Total						
2016	**1,839,022**	**1,488.0**	**85,213**	**68.9**	**1,753,809**	**1,419.1**
2017	**2,025,542**	**1,623.3**	**96,035**	**77.0**	**1,929,507**	**1,546.4**
2018	**2,102,845**	**1,669.0**	**112,917**	**89.6**	**1,989,928**	**1,579.4**
2019	**2,169,577**	**1,705.4**	**98,396**	**77.3**	**2,071,181**	**1,628.1**
2020	**1,919,673**	**1,497.3**	**78,482**	**61.2**	**1,841,191**	**1,436.1**
2021	**2,121,892**	**1,645.1**	**77,637**	**60.2**	**2,044,255**	**1,584.9**
2022	**2,219,683**	**1,708.0**	**77,693**	**59.8**	**2,141,990**	**1,648.2**
2023	**2,253,698**	**1,718.6**	**80,169**	**61.1**	**2,173,529**	**1,657.5**
2024	**2,170,836**	**1,641.2**	**78,645**	**59.5**	**2,092,191**	**1,581.7**
2025	**2,100,903**	**1,575.3**	**84,177**	**63.1**	**2,016,726**	**1,512.2**
2026 p/	**1,043,362**	**776.3**	**43,459**	**32.3**	**999,903**	**743.9**
Aguascalientes						
2016	24,517	1,792.9	788	57.6	23,729	1,735.3
2017	34,338	2,470.4	790	56.8	33,548	2,413.6
2018	39,606	2,803.0	772	54.6	38,834	2,748.3
2019	39,130	2,724.3	701	48.8	38,429	2,675.5
2020	34,288	2,354.9	662	45.5	33,626	2,309.4
2021	36,351	2,468.4	706	47.9	35,645	2,420.5
2022	40,198	2,695.8	628	42.1	39,570	2,653.7
2023	42,996	2,845.8	680	45.0	42,316	2,800.8
2024	43,778	2,861.0	789	51.6	42,989	2,809.4
2025	39,953	2,579.1	662	42.7	39,291	2,536.3
2026 p/	20,204	1,288.9	412	26.3	19,792	1,262.6
Baja California						
2016	101,285	2,901.6	3,917	112.2	97,368	2,789.4
2017	106,213	2,965.4	3,993	111.5	102,220	2,853.9
2018	108,682	2,957.8	5,654	153.9	103,028	2,803.9
2019	108,739	2,886.1	4,726	125.4	104,013	2,760.6
2020	95,594	2,490.3	3,426	89.3	92,168	2,401.1
2021	101,489	2,609.0	3,399	87.4	98,090	2,521.6
2022	113,011	2,862.3	3,282	83.1	109,729	2,779.2
2023	124,861	3,113.3	3,791	94.5	121,070	3,018.8
2024	110,972	2,725.3	3,575	87.8	107,397	2,637.5
2025	95,847	2,319.8	3,911	94.7	91,936	2,225.2
2026 p/	47,385	1,131.1	1,802	43.0	45,583	1,088.1
Baja California Sur						
2016	25,239	3,379.5	633	84.8	24,606	3,294.7
2017	24,928	3,265.4	754	98.8	24,174	3,166.6
2018	24,380	3,124.0	942	120.7	23,438	3,003.3
2019	23,367	2,929.1	723	90.6	22,644	2,838.5
2020	19,179	2,353.0	925	113.5	18,254	2,239.5
2021	19,500	2,344.2	823	98.9	18,677	2,245.3
2022	21,152	2,490.7	666	78.4	20,486	2,412.3
2023	23,695	2,730.6	846	97.5	22,849	2,633.1
2024	25,880	2,920.8	880	99.3	25,000	2,821.5
2025	25,808	2,854.7	1,068	118.1	24,740	2,736.6
2026 p/	12,849	1,394.0	654	71.0	12,195	1,323.0

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Campeche						
2016	2,647	286.7	613	66.4	2,034	220.3
2017	2,420	260.8	496	53.4	1,924	207.3
2018	2,772	297.3	615	66.0	2,157	231.4
2019	3,275	349.8	963	102.9	2,312	247.0
2020	2,561	272.7	558	59.4	2,003	213.3
2021	6,072	644.8	461	49.0	5,611	595.8
2022	26,053	2,755.6	517	54.7	25,536	2,701.0
2023	26,336	2,771.4	487	51.2	25,849	2,720.1
2024	13,008	1,362.6	574	60.1	12,434	1,302.5
2025	6,260	653.1	679	70.8	5,581	582.2
2026 p/	2,488	258.6	251	26.1	2,237	232.5
Coahuila						
2016	52,691	1,725.3	1,449	47.4	51,242	1,677.9
2017	57,980	1,876.5	1,669	54.0	56,311	1,822.5
2018	57,746	1,847.2	1,439	46.0	56,307	1,801.2
2019	54,168	1,712.8	1,231	38.9	52,937	1,673.9
2020	49,521	1,548.9	1,060	33.2	48,461	1,515.8
2021	57,368	1,774.5	1,323	40.9	56,045	1,733.6
2022	66,109	2,019.4	1,498	45.8	64,611	1,973.7
2023	61,401	1,851.2	1,630	49.1	59,771	1,802.1
2024	63,016	1,876.0	1,380	41.1	61,636	1,835.0
2025	70,797	2,082.1	1,648	48.5	69,149	2,033.6
2026 p/	36,096	1,049.2	797	23.2	35,299	1,026.0
Colima						
2016	14,073	1,931.7	847	116.3	13,226	1,815.4
2017	25,277	3,451.0	853	116.5	24,424	3,334.5
2018	25,319	3,436.6	825	112.0	24,494	3,324.6
2019	27,453	3,704.2	899	121.3	26,554	3,582.9
2020	26,227	3,519.8	857	115.0	25,370	3,404.8
2021	29,261	3,910.3	893	119.3	28,368	3,790.9
2022	29,984	3,985.9	1,265	168.2	28,719	3,817.8
2023	29,207	3,856.2	1,129	149.1	28,078	3,707.1
2024	26,510	3,477.2	1,185	155.4	25,325	3,321.8
2025	28,002	3,650.3	1,188	154.9	26,814	3,495.5
2026 p/	14,423	1,869.4	825	106.9	13,598	1,762.5
Chiapas						
2016	24,359	446.7	2,170	39.8	22,189	406.9
2017	27,550	499.3	2,186	39.6	25,364	459.7
2018	31,277	560.2	2,385	42.7	28,892	517.5
2019	25,769	456.2	2,475	43.8	23,294	412.4
2020	19,111	334.4	1,842	32.2	17,269	302.2
2021	19,393	335.2	2,263	39.1	17,130	296.1
2022	18,179	310.1	2,177	37.1	16,002	272.9
2023	17,111	287.8	2,016	33.9	15,095	253.9
2024	15,803	262.2	2,098	34.8	13,705	227.3
2025	13,055	213.7	2,024	33.1	11,031	180.6
2026 p/	5,449	88.1	965	15.6	4,484	72.5

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Chihuahua						
2016	60,543	1,655.2	2,641	72.2	57,902	1,583.0
2017	71,865	1,944.6	3,046	82.4	68,819	1,862.2
2018	72,596	1,943.5	3,700	99.1	68,896	1,844.4
2019	74,796	1,981.2	2,942	77.9	71,854	1,903.3
2020	69,506	1,823.0	2,669	70.0	66,837	1,753.0
2021	75,272	1,954.2	2,266	58.8	73,006	1,895.3
2022	75,237	1,930.0	2,016	51.7	73,221	1,878.3
2023	76,246	1,931.3	2,257	57.2	73,989	1,874.1
2024	81,158	2,030.7	2,360	59.1	78,798	1,971.7
2025	76,337	1,888.1	2,473	61.2	73,864	1,826.9
2026 [p/]	37,711	922.6	1,438	35.2	36,273	887.5
Ciudad de México						
2016	196,609	2,137.8	16,889	183.6	179,720	1,954.2
2017	222,120	2,402.1	18,042	195.1	204,078	2,207.0
2018	260,595	2,803.2	19,566	210.5	241,029	2,592.8
2019	258,783	2,769.8	15,945	170.7	242,838	2,599.1
2020	208,979	2,239.2	10,824	116.0	198,155	2,123.3
2021	233,137	2,514.2	9,395	101.3	223,742	2,412.9
2021	242,237	2,622.3	9,593	103.8	232,644	2,518.4
2023	243,848	2,644.3	9,373	101.6	234,475	2,542.7
2024	232,742	2,528.7	9,989	108.5	222,753	2,420.2
2025	219,421	2,389.3	9,037	98.4	210,384	2,290.9
2026 [p/]	107,954	1,178.5	4,630	50.5	103,324	1,128.0
Durango						
2016	33,155	1,835.1	972	53.8	32,183	1,781.3
2017	36,213	1,989.5	1,362	74.8	34,851	1,914.7
2018	33,477	1,825.8	1,574	85.8	31,903	1,740.0
2019	31,349	1,697.9	1,011	54.8	30,338	1,643.2
2020	26,931	1,449.3	907	48.8	26,024	1,400.5
2021	30,474	1,629.5	995	53.2	29,479	1,576.3
2022	27,514	1,460.2	1,080	57.3	26,434	1,402.9
2023	23,554	1,240.0	1,349	71.0	22,205	1,169.0
2024	21,153	1,105.3	1,295	67.7	19,858	1,037.6
2025	19,804	1,027.6	1,471	76.3	18,333	951.3
2026 [p/]	10,186	525.2	775	40.0	9,411	485.2
Guanajuato						
2016	110,464	1,828.1	4,199	69.5	106,265	1,758.6
2017	123,567	2,026.1	5,710	93.6	117,857	1,932.5
2018	139,806	2,270.7	6,057	98.4	133,749	2,172.4
2019	142,862	2,298.8	5,204	83.7	137,658	2,215.1
2020	127,667	2,037.5	4,797	76.6	122,870	1,961.0
2021	138,699	2,198.4	4,073	64.6	134,626	2,133.9
2022	145,817	2,292.4	4,477	70.4	141,340	2,222.0
2023	151,705	2,362.1	4,394	68.4	147,311	2,293.7
2024	158,873	2,451.2	4,765	73.5	154,108	2,377.6
2025	171,631	2,625.3	5,150	78.8	166,481	2,546.5
2026 [p/]	81,599	1,238.1	2,597	39.4	79,002	1,198.7

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

P/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Guerrero						
2016	38,676	1,068.1	2,115	58.4	36,561	1,009.7
2017	34,492	953.7	1,695	46.9	32,797	906.9
2018	29,432	815.0	1,736	48.1	27,696	766.9
2019	29,250	811.5	1,906	52.9	27,344	758.6
2020	25,469	707.5	1,595	44.3	23,874	663.2
2021	26,353	732.4	1,724	47.9	24,629	684.5
2022	28,283	785.6	1,165	32.4	27,118	753.3
2023	28,320	785.7	1,119	31.0	27,201	754.7
2024	26,692	740.1	1,048	29.1	25,644	711.0
2025	26,437	732.8	1,095	30.4	25,342	702.5
2026 [p/]	13,805	382.8	576	16.0	13,229	366.8
Hidalgo						
2016	35,495	1,194.5	1,741	58.6	33,754	1,135.9
2017	46,149	1,532.1	2,186	72.6	43,963	1,459.5
2018	55,521	1,818.2	4,299	140.8	51,222	1,677.5
2019	53,662	1,733.8	3,912	126.4	49,750	1,607.4
2020	44,168	1,411.0	2,908	92.9	41,260	1,318.1
2021	49,753	1,575.5	3,289	104.1	46,464	1,471.3
2022	56,536	1,772.1	3,948	123.7	52,588	1,648.4
2023	61,299	1,899.1	4,074	126.2	57,225	1,772.9
2024	57,416	1,758.9	2,887	88.4	54,529	1,670.4
2025	60,733	1,840.5	3,568	108.1	57,165	1,732.3
2026 [p/]	29,989	899.5	2,666	80.0	27,323	819.5
Jalisco						
2016	141,107	1,734.6	4,287	52.7	136,820	1,681.9
2017	171,908	2,089.0	5,309	64.5	166,599	2,024.5
2018	169,813	2,039.6	7,057	84.8	162,756	1,954.9
2019	162,438	1,928.4	5,784	68.7	156,654	1,859.8
2020	131,449	1,545.1	4,850	57.0	126,599	1,488.1
2021	133,241	1,554.1	4,653	54.3	128,588	1,499.8
2022	132,894	1,536.7	4,495	52.0	128,399	1,484.7
2023	136,211	1,559.3	4,524	51.8	131,687	1,507.5
2024	128,486	1,456.6	4,401	49.9	124,085	1,406.7
2025	119,288	1,339.8	4,871	54.7	114,417	1,285.1
2026 [p/]	59,532	662.8	2,860	31.8	56,672	630.9
México						
2016	330,883	1,976.9	5,845	34.9	325,038	1,942.0
2017	352,232	2,087.9	6,539	38.8	345,693	2,049.2
2018	349,426	2,054.8	8,398	49.4	341,028	2,005.4
2019	362,062	2,112.2	7,460	43.5	354,602	2,068.7
2020	347,474	2,015.9	6,196	35.9	341,278	1,979.9
2021	395,452	2,287.0	5,960	34.5	389,492	2,252.6
2022	402,847	2,317.9	5,334	30.7	397,513	2,287.2
2023	391,452	2,236.7	5,599	32.0	385,853	2,204.7
2024	373,029	2,117.6	5,107	29.0	367,922	2,088.6
2025	357,860	2,019.2	5,297	29.9	352,563	1,989.3
2026 [p/]	169,102	948.8	2,495	14.0	166,607	934.8

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:
https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Michoacán						
2016	35,937	762.5	3,379	71.7	32,558	690.8
2017	44,887	946.9	3,051	64.4	41,836	882.6
2018	48,903	1,025.4	3,713	77.9	45,190	947.5
2019	50,242	1,047.1	3,488	72.7	46,754	974.4
2020	49,170	1,018.0	3,282	67.9	45,888	950.0
2021	49,989	1,028.0	3,064	63.0	46,925	965.0
2022	48,527	990.0	3,153	64.3	45,374	925.7
2023	50,598	1,022.1	2,745	55.4	47,853	966.6
2024	51,355	1,027.4	3,126	62.5	48,229	964.8
2025	51,429	1,019.4	3,492	69.2	47,937	950.2
2026 [P/]	29,386	577.4	1,561	30.7	27,825	546.7
Morelos						
2016	46,718	2,389.1	1,270	64.9	45,448	2,324.1
2017	46,194	2,347.5	1,865	94.8	44,329	2,252.7
2018	46,793	2,362.8	1,857	93.8	44,936	2,269.0
2019	44,676	2,241.8	1,485	74.5	43,191	2,167.2
2020	41,486	2,071.4	995	49.7	40,491	2,021.8
2021	43,241	2,153.1	940	46.8	42,301	2,106.3
2022	45,478	2,254.6	1,193	59.1	44,285	2,195.5
2023	47,844	2,355.9	1,141	56.2	46,703	2,299.7
2024	47,229	2,310.7	1,105	54.1	46,124	2,256.7
2025	46,628	2,267.8	1,177	57.2	45,451	2,210.5
2026 [P/]	25,279	1,222.7	748	36.2	24,531	1,186.5
Nayarit						
2016	4,167	344.4	499	41.2	3,668	303.2
2017	3,917	321.2	697	57.1	3,220	264.0
2018	5,327	433.1	782	63.6	4,545	369.5
2019	5,326	429.2	684	55.1	4,642	374.1
2020	4,678	373.4	513	41.0	4,165	332.5
2021	5,771	456.2	699	55.3	5,072	401.0
2022	9,740	761.8	588	46.0	9,152	715.8
2023	12,981	1,003.1	616	47.6	12,365	955.5
2024	12,925	987.1	671	51.2	12,254	935.8
2025	11,923	900.3	930	70.2	10,993	830.1
2026 [P/]	5,233	391.0	520	38.8	4,713	352.1
Nuevo León						
2016	87,620	1,624.8	2,874	53.3	84,746	1,571.5
2017	87,542	1,584.9	3,568	64.6	83,974	1,520.3
2018	85,876	1,518.0	4,751	84.0	81,125	1,434.0
2019	78,587	1,356.7	2,716	46.9	75,871	1,309.8
2020	81,307	1,376.7	2,358	39.9	78,949	1,336.8
2021	96,770	1,613.7	2,449	40.8	94,321	1,572.8
2022	108,449	1,779.2	2,717	44.6	105,732	1,734.6
2023	101,352	1,634.1	4,317	69.6	97,035	1,564.5
2024	93,600	1,483.8	3,413	54.1	90,187	1,429.7
2025	80,595	1,256.7	4,010	62.5	76,585	1,194.2
2026 [P/]	40,872	627.2	1,983	30.4	38,889	596.8

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

P/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Oaxaca						
2016	35,227	860.2	2,044	49.9	33,183	810.3
2017	34,279	831.4	2,694	65.3	31,585	766.1
2018	45,319	1,091.7	3,330	80.2	41,989	1,011.5
2019	46,626	1,115.4	2,838	67.9	43,788	1,047.5
2020	41,287	982.0	2,226	52.9	39,061	929.0
2021	43,839	1,038.5	2,249	53.3	41,590	985.2
2022	45,522	1,072.5	2,183	51.4	43,339	1,021.1
2023	44,535	1,041.3	2,336	54.6	42,199	986.7
2024	39,616	919.5	2,328	54.0	37,288	865.4
2025	31,475	725.3	2,164	49.9	29,311	675.5
2026 [p/]	14,685	336.1	1,275	29.2	13,410	306.9
Puebla						
2016	54,453	849.8	3,392	52.9	51,061	796.8
2017	58,379	900.6	4,579	70.6	53,800	830.0
2018	66,049	1,007.1	4,877	74.4	61,172	932.7
2019	80,720	1,216.2	4,164	62.7	76,556	1,153.5
2020	67,100	1,000.7	3,513	52.4	63,587	948.3
2021	78,819	1,166.2	3,678	54.4	75,141	1,111.8
2022	80,789	1,183.8	3,683	54.0	77,106	1,129.8
2023	81,142	1,174.7	3,898	56.4	77,244	1,118.3
2024	83,602	1,196.1	3,597	51.5	80,005	1,144.7
2025	85,976	1,216.0	3,854	54.5	82,122	1,161.5
2026 [p/]	43,000	601.5	1,939	27.1	41,061	574.3
Querétaro						
2016	44,885	2,069.5	1,985	91.5	42,900	1,978.0
2017	55,764	2,496.6	2,385	106.8	53,379	2,389.8
2018	60,858	2,647.2	3,049	132.6	57,809	2,514.5
2019	63,789	2,697.6	3,274	138.5	60,515	2,559.2
2020	54,843	2,266.4	2,817	116.4	52,026	2,150.0
2021	56,306	2,286.4	2,362	95.9	53,944	2,190.5
2022	61,015	2,432.6	2,339	93.3	58,676	2,339.4
2023	65,893	2,576.0	2,559	100.0	63,334	2,476.0
2024	61,911	2,375.1	2,540	97.4	59,371	2,277.6
2025	59,771	2,251.8	3,212	121.0	56,559	2,130.7
2026 [p/]	30,593	1,132.7	1,707	63.2	28,886	1,069.5
Quintana Roo						
2016	20,582	1,268.7	1,624	100.1	18,958	1,168.6
2017	28,414	1,677.5	1,896	111.9	26,518	1,565.6
2018	35,658	2,017.9	1,615	91.4	34,043	1,926.5
2019	47,316	2,569.5	1,420	77.1	45,896	2,492.4
2020	41,772	2,200.6	1,021	53.8	40,751	2,146.8
2021	48,994	2,529.8	1,241	64.1	47,753	2,465.7
2022	52,343	2,647.4	1,046	52.9	51,297	2,594.5
2023	55,162	2,731.3	835	41.3	54,327	2,690.0
2024	54,551	2,646.7	923	44.8	53,628	2,601.9
2025	56,539	2,690.2	697	33.2	55,842	2,657.1
2026 [p/]	29,725	1,388.3	360	16.8	29,365	1,371.5

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
San Luis Potosí						
2016	29,807	1,064.3	1,194	42.6	28,613	1,021.6
2017	36,619	1,299.2	1,440	51.1	35,179	1,248.1
2018	39,967	1,408.7	1,605	56.6	38,362	1,352.1
2019	53,810	1,884.3	1,522	53.3	52,288	1,831.0
2020	47,599	1,657.5	1,791	62.4	45,808	1,595.2
2021	53,012	1,837.0	1,942	67.3	51,070	1,769.7
2022	57,888	1,992.2	1,986	68.3	55,902	1,923.8
2023	62,660	2,137.8	1,899	64.8	60,761	2,073.0
2024	60,273	2,039.1	1,533	51.9	58,740	1,987.3
2025	61,763	2,072.7	1,704	57.2	60,059	2,015.6
2026 p/	30,008	999.4	980	32.6	29,028	966.7
Sinaloa						
2016	24,111	795.0	1,970	65.0	22,141	730.1
2017	26,226	861.7	3,295	108.3	22,931	753.5
2018	26,338	862.1	2,852	93.4	23,486	768.8
2019	25,493	831.4	2,050	66.9	23,443	764.5
2020	25,470	827.0	1,560	50.7	23,910	776.4
2021	28,951	934.8	1,565	50.5	27,386	884.3
2022	31,710	1,016.8	1,399	44.9	30,311	972.0
2023	35,263	1,122.1	1,618	51.5	33,645	1,070.6
2024	36,336	1,147.8	1,847	58.3	34,489	1,089.5
2025	42,549	1,334.9	3,546	111.2	39,003	1,223.6
2026 p/	21,342	665.3	1,566	48.8	19,776	616.5
Sonora						
2016	42,859	1,467.4	3,436	117.6	39,423	1,349.7
2017	29,233	994.2	3,264	111.0	25,969	883.2
2018	20,956	707.8	2,759	93.2	18,197	614.6
2019	27,699	929.0	4,261	142.9	23,438	786.1
2020	34,404	1,145.9	3,314	110.4	31,090	1,035.5
2021	40,954	1,354.2	3,653	120.8	37,301	1,233.4
2022	36,780	1,205.4	3,269	107.1	33,511	1,098.3
2023	39,057	1,267.4	2,932	95.1	36,125	1,172.2
2024	39,802	1,279.1	3,463	111.3	36,339	1,167.8
2025	36,980	1,177.4	3,899	124.1	33,081	1,053.3
2026 p/	17,420	549.8	1,726	54.5	15,694	495.3
Tabasco						
2016	60,813	2,487.2	1,379	56.4	59,434	2,430.8
2017	61,759	2,525.8	1,364	55.8	60,395	2,470.1
2018	60,681	2,482.5	2,410	98.6	58,271	2,383.9
2019	59,139	2,421.6	2,578	105.6	56,561	2,316.0
2020	46,561	1,907.9	1,547	63.4	45,014	1,844.5
2021	50,326	2,061.1	1,611	66.0	48,715	1,995.1
2022	46,729	1,909.5	1,281	52.3	45,448	1,857.1
2023	45,375	1,848.4	1,384	56.4	43,991	1,792.0
2024	46,228	1,878.0	1,677	68.1	44,551	1,809.9
2025	47,563	1,927.6	1,908	77.3	45,655	1,850.2
2026 p/	24,123	975.6	823	33.3	23,300	942.3

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero federal y común registrados por entidad federativa [1/]

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal [2/]		Fuero común [3/]	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [4/]
Tamaulipas						
2016	52,776	1,499.5	4,248	120.7	48,528	1,378.8
2017	50,530	1,428.3	3,367	95.2	47,163	1,333.2
2018	47,591	1,338.2	3,543	99.6	44,048	1,238.6
2019	45,508	1,273.0	3,095	86.6	42,413	1,186.4
2020	34,501	959.4	2,657	73.9	31,844	885.5
2021	39,208	1,082.5	2,572	71.0	36,636	1,011.5
2022	40,512	1,109.1	2,889	79.1	37,623	1,030.0
2023	44,725	1,213.5	3,077	83.5	41,648	1,130.0
2024	43,807	1,178.4	3,499	94.1	40,308	1,084.2
2025	42,667	1,138.3	2,743	73.2	39,924	1,065.1
2026 [p/]	21,424	567.2	1,240	32.8	20,184	534.3
Tlaxcala						
2016	7,464	565.8	689	52.2	6,775	513.6
2017	7,846	589.1	882	66.2	6,964	522.9
2018	7,998	594.6	1,629	121.1	6,369	473.5
2019	5,809	427.7	1,398	102.9	4,411	324.8
2020	5,267	384.5	1,126	82.2	4,141	302.3
2021	5,688	412.0	1,161	84.1	4,527	327.9
2022	5,839	418.6	1,424	102.1	4,415	316.5
2023	5,324	376.8	1,445	102.3	3,879	274.5
2024	4,845	338.7	1,415	98.9	3,430	239.8
2025	3,899	269.3	1,406	97.1	2,493	172.2
2026 [p/]	1,451	99.1	550	37.6	901	61.5
Veracruz						
2016	46,688	567.0	4,376	53.1	42,312	513.8
2017	71,915	875.0	5,536	67.4	66,379	807.6
2018	67,953	828.3	7,195	87.7	60,758	740.6
2019	95,758	1,169.5	5,936	72.5	89,822	1,097.0
2020	83,521	1,022.4	4,262	52.2	79,259	970.2
2021	92,797	1,139.1	4,491	55.1	88,306	1,084.0
2022	90,861	1,117.2	4,707	57.9	86,154	1,059.3
2023	90,792	1,116.5	4,272	52.5	86,520	1,064.0
2024	84,643	1,041.4	3,440	42.3	81,203	999.1
2025	79,206	975.3	3,433	42.3	75,773	933.0
2026 [p/]	43,845	540.5	1,876	23.1	41,969	517.4
Yucatán						
2016	35,125	1,599.6	837	38.1	34,288	1,561.5
2017	24,973	1,115.4	583	26.0	24,390	1,089.3
2018	13,989	612.8	860	37.7	13,129	575.1
2019	17,081	734.1	662	28.5	16,419	705.6
2020	8,975	379.8	558	23.6	8,417	356.2
2021	9,323	390.0	758	31.7	8,565	358.2
2022	4,906	202.7	697	28.8	4,209	173.9
2023	4,990	203.5	710	29.0	4,280	174.5
2024	4,858	195.6	711	28.6	4,147	167.0
2025	6,138	244.2	781	31.1	5,357	213.1
2026 [p/]	4,021	158.1	392	15.4	3,629	142.7
Zacatecas						
2016	17,913	1,105.3	777	47.9	17,136	1,057.4
2017	19,732	1,213.0	858	52.7	18,874	1,160.2
2018	22,055	1,350.3	985	60.3	21,070	1,290.0
2019	24,776	1,510.8	824	50.2	23,952	1,460.5
2020	23,524	1,428.3	782	47.5	22,742	1,380.8
2021	25,989	1,570.0	879	53.1	25,110	1,516.9
2022	26,407	1,583.6	861	51.6	25,546	1,531.9
2023	27,654	1,643.1	1,008	59.9	26,646	1,583.2
2024	26,628	1,568.0	913	53.8	25,715	1,514.2
2025	24,468	1,428.4	978	57.1	23,490	1,371.3
2026 [p/]	12,122	702.0	409	23.7	11,713	678.3

1/ Cifras revisadas y actualizadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se refiere a las denuncias de hechos presentadas ante el Ministerio Público a partir de las cuales se inician las averiguaciones previas o carpetas de investigación. En una denuncia de hechos puede involucrarse más de un delito, así como una o más personas responsables. A junio de 2016, se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación. A partir del 18 de junio de 2016 se considera la presunta ocurrencia de delitos registrados en carpetas de investigación. Los delitos se refieren a los señalados en los cuadros de "Principales delitos del fuero federal registrados" y "Principales delitos del fuero común registrados", que se incorporan en el apartado de estadísticas nacionales. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ La suma de los posibles hechos delictivos denunciados por entidad federativa no coincide con el total nacional, debido a que incluye la incidencia ocurrida en el extranjero, esto derivado de un cambio en la metodología llevado a cabo por la entonces PGR a partir de la 9a. Reunión del Comité de Validación de Información Estadística.

3/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en averiguaciones previas o carpetas de investigación. Para el periodo 2016-2017, es información registrada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP), que integra la estadística oficial de incidencia delictiva en dicho periodo. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

4/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (presuntos delitos del fuero común o federal /población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las fiscalías generales y procuradurías generales de justicia de los estados, de la Ciudad de México y de la Procuraduría General de la República, actualmente Fiscalía General de la República, se puede consultar el histórico de la incidencia delictiva en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/informacion-de-incidencia-delictiva-nacional?state=published

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa [1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Total Nacional																		
Robo total	810,592	100.0	766,096	100.0	604,275	100.0	609,271	100.0	609,635	100.0	581,510	100.0	539,605	100.0	474,378	100.0	211,378	100.0
Lesiones [3/]	198,537	100.0	210,546	100.0	182,000	100.0	200,961	100.0	216,807	100.0	224,357	100.0	220,590	100.0	211,794	100.0	108,792	100.0
Homicidio [3/]	44,481	100.0	44,877	100.0	43,276	100.0	43,975	100.0	42,895	100.0	42,042	100.0	43,146	100.0	37,139	100.0	15,938	100.0
Secuestro	1,330	100.0	1,330	100.0	833	100.0	628	100.0	506	100.0	463	100.0	484	100.0	467	100.0	200	100.0
Feminicidio	904	100.0	946	100.0	947	100.0	985	100.0	965	100.0	832	100.0	825	100.0	713	100.0	300	100.0
Aguascalientes																		
Robo total	15,697	1.9	12,988	1.7	10,417	1.7	10,103	1.7	10,661	1.7	11,048	1.9	10,364	1.9	9,303	2.0	4,182	2.0
Lesiones [3/]	5,019	2.5	5,003	2.4	4,360	2.4	4,491	2.2	4,681	2.2	4,746	2.1	4,831	2.2	4,457	2.1	2,246	2.1
Homicidio [3/]	283	0.6	269	0.6	221	0.5	220	0.5	226	0.5	249	0.6	246	0.6	220	0.6	84	0.5
Secuestro	10	0.8	12	0.9	12	1.4	3	0.5	5	1.0	2	0.4	2	0.4	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	4	0.4	5	0.5	3	0.3	9	0.9	10	1.0	3	0.4	7	0.8	4	0.6	1	0.3
Baja California																		
Robo total	40,705	5.0	37,180	4.9	27,993	4.6	30,839	5.1	33,078	5.4	33,458	5.8	29,441	5.5	21,272	4.5	10,822	5.1
Lesiones [3/]	9,809	4.9	8,889	4.2	7,107	3.9	6,824	3.4	7,047	3.3	7,852	3.5	6,810	3.1	6,335	3.0	3,305	3.0
Homicidio [3/]	3,169	7.1	3,065	6.8	3,067	7.1	3,225	7.3	2,993	7.0	2,619	6.2	2,542	5.9	1,972	5.3	837	5.3
Secuestro	15	1.1	10	0.8	14	1.7	15	2.4	18	3.6	10	2.2	15	3.1	4	0.9	4	2.0
Feminicidio	27	3.0	23	2.4	31	3.3	20	2.0	26	2.7	20	2.4	38	4.6	33	4.6	6	2.0
Baja California Sur																		
Robo total	10,350	1.3	8,625	1.1	5,690	0.9	5,068	0.8	5,722	0.9	5,487	0.9	5,606	1.0	5,198	1.1	2,237	1.1
Lesiones [3/]	1,890	1.0	1,889	0.9	1,770	1.0	1,932	1.0	1,982	0.9	2,255	1.0	2,492	1.1	2,443	1.2	1,329	1.2
Homicidio [3/]	244	0.5	168	0.4	118	0.3	120	0.3	112	0.3	111	0.3	142	0.3	228	0.6	72	0.5
Secuestro	0	0.0	5	0.4	5	0.6	5	0.8	3	0.6	1	0.2	2	0.4	2	0.4	2	1.0
Feminicidio	0	0.0	2	0.2	4	0.4	7	0.7	6	0.6	2	0.2	8	1.0	6	0.8	4	1.3
Campeche																		
Robo total	981	0.1	1,063	0.1	925	0.2	1,732	0.3	5,936	1.0	5,999	1.0	2,868	0.5	712	0.2	226	0.1
Lesiones [3/]	183	0.1	177	0.1	137	0.1	784	0.4	4,514	2.1	4,511	2.0	2,504	1.1	937	0.4	361	0.3
Homicidio [3/]	155	0.3	134	0.3	122	0.3	172	0.4	203	0.5	216	0.5	197	0.5	179	0.5	82	0.5
Secuestro	8	0.6	3	0.2	2	0.2	1	0.2	3	0.6	2	0.4	0	0.0	1	0.2	0	0.0
Feminicidio	5	0.6	6	0.6	3	0.3	7	0.7	11	1.1	12	1.4	6	0.7	11	1.5	3	1.0
Coahuila																		
Robo total	8,866	1.1	6,654	0.9	6,357	1.1	7,136	1.2	7,322	1.2	6,456	1.1	5,587	1.0	5,910	1.2	2,102	1.0
Lesiones [3/]	5,809	2.9	5,004	2.4	4,141	2.3	4,489	2.2	4,775	2.2	5,134	2.3	5,598	2.5	6,142	2.9	3,545	3.3
Homicidio [3/]	479	1.1	449	1.0	390	0.9	361	0.8	392	0.9	407	1.0	399	0.9	305	0.8	146	0.9
Secuestro	11	0.8	10	0.8	8	1.0	3	0.5	4	0.8	3	0.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	13	1.4	24	2.5	24	2.5	22	2.2	23	2.4	11	1.3	20	2.4	9	1.3	3	1.0
Colima																		
Robo total	8,163	1.0	7,547	1.0	6,415	1.1	8,048	1.3	7,115	1.2	5,684	1.0	4,446	0.8	4,090	0.9	1,477	0.7
Lesiones [3/]	1,728	0.9	1,797	0.9	1,781	1.0	1,872	0.9	1,875	0.9	1,951	0.9	1,939	0.9	2,153	1.0	1,091	1.0
Homicidio [3/]	726	1.6	780	1.7	657	1.5	620	1.4	901	2.1	936	2.2	877	2.0	706	1.9	368	2.3
Secuestro	17	1.3	18	1.4	7	0.8	7	1.1	7	1.4	5	1.1	6	1.2	3	0.6	1	0.5
Feminicidio	12	1.3	10	1.1	7	0.7	4	0.4	18	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.4	3	1.0

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [P/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Chiapas																		
Robo total	9,336	1.2	6,410	0.8	3,431	0.6	2,839	0.5	2,528	0.4	2,316	0.4	2,380	0.4	1,678	0.4	651	0.3
Lesiones [3/]	2,263	1.1	1,535	0.7	1,186	0.7	1,327	0.7	1,520	0.7	1,980	0.9	1,574	0.7	1,018	0.5	367	0.3
Homicidio [3/]	1,279	2.9	1,186	2.6	1,065	2.5	1,166	2.7	1,122	2.6	1,277	3.0	1,426	3.3	1,104	3.0	500	3.1
Secuestro	24	1.8	21	1.6	13	1.6	10	1.6	11	2.2	17	3.7	23	4.8	12	2.6	7	3.5
Feminicidio	21	2.3	20	2.1	28	3.0	46	4.7	44	4.6	35	4.2	32	3.9	31	4.3	21	7.0
Chihuahua																		
Robo total	16,499	2.0	16,186	2.1	12,914	2.1	14,426	2.4	14,537	2.4	14,945	2.6	14,249	2.6	11,624	2.5	4,699	2.2
Lesiones [3/]	4,845	2.4	5,782	2.7	5,176	2.8	6,213	3.1	5,510	2.5	5,962	2.7	6,753	3.1	7,133	3.4	3,761	3.5
Homicidio [3/]	2,089	4.7	2,463	5.5	2,567	5.9	2,388	5.4	2,074	4.8	2,092	5.0	2,019	4.7	1,808	4.9	737	4.6
Secuestro	10	0.8	16	1.2	20	2.4	33	5.3	21	4.2	48	10.4	50	10.3	73	15.6	44	22.0
Feminicidio	44	4.9	30	3.2	30	3.2	44	4.5	43	4.5	48	5.8	47	5.7	46	6.5	14	4.7
Ciudad de México																		
Robo total	123,514	15.2	109,431	14.3	77,962	12.9	79,567	13.1	77,132	12.7	74,958	12.9	68,318	12.7	63,452	13.4	28,552	13.5
Lesiones [3/]	11,385	5.7	10,936	5.2	7,907	4.3	8,993	4.5	10,542	4.9	10,305	4.6	10,694	4.8	9,914	4.7	5,356	4.9
Homicidio [3/]	1,979	4.4	1,997	4.4	1,761	4.1	1,537	3.5	1,437	3.4	1,468	3.5	1,663	3.9	1,515	4.1	773	4.9
Secuestro	280	21.1	180	13.5	68	8.2	48	7.6	27	5.3	29	6.3	23	4.8	26	5.6	5	2.5
Feminicidio	47	5.2	72	7.6	78	8.2	68	6.9	75	7.8	59	7.1	68	8.2	44	6.2	19	6.3
Durango																		
Robo total	10,629	1.3	10,060	1.3	8,712	1.4	7,755	1.3	6,327	1.0	3,759	0.6	2,847	0.5	2,252	0.5	1,046	0.5
Lesiones [3/]	3,909	2.0	3,319	1.6	2,742	1.5	3,858	1.9	3,778	1.7	3,236	1.4	2,811	1.3	2,777	1.3	1,495	1.4
Homicidio [3/]	408	0.9	365	0.8	314	0.7	369	0.8	345	0.8	291	0.7	284	0.7	260	0.7	124	0.8
Secuestro	6	0.5	1	0.1	1	0.1	0	0.0	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	4	0.4	10	1.1	12	1.3	10	1.0	18	1.9	10	1.2	11	1.3	6	0.8	6	2.0
Guanajuato																		
Robo total	42,982	5.3	42,732	5.6	34,398	5.7	30,811	5.1	31,259	5.1	30,424	5.2	31,658	5.9	32,128	6.8	13,372	6.3
Lesiones [3/]	13,694	6.9	14,525	6.9	11,152	6.1	12,489	6.2	13,638	6.3	14,939	6.7	16,488	7.5	17,201	8.1	9,033	8.3
Homicidio [3/]	4,298	9.7	4,494	10.0	4,940	11.4	3,673	8.4	3,513	8.2	3,640	8.7	3,772	8.7	3,301	8.9	1,357	8.5
Secuestro	4	0.3	10	0.8	14	1.7	11	1.8	9	1.8	6	1.3	9	1.9	12	2.6	3	1.5
Feminicidio	21	2.3	18	1.9	19	2.0	30	3.0	21	2.2	26	3.1	15	1.8	18	2.5	11	3.7
Guerrero																		
Robo total	8,383	1.0	7,564	1.0	5,917	1.0	6,200	1.0	6,034	1.0	5,672	1.0	5,871	1.1	5,327	1.1	2,558	1.2
Lesiones [3/]	3,103	1.6	3,057	1.5	2,362	1.3	2,776	1.4	3,469	1.6	3,394	1.5	3,345	1.5	3,518	1.7	1,756	1.6
Homicidio [3/]	2,716	6.1	2,032	4.5	1,469	3.4	1,546	3.5	1,574	3.7	1,822	4.3	1,800	4.2	1,436	3.9	601	3.8
Secuestro	57	4.3	44	3.3	22	2.6	14	2.2	16	3.2	14	3.0	10	2.1	5	1.1	4	2.0
Feminicidio	33	3.7	18	1.9	13	1.4	17	1.7	12	1.2	15	1.8	22	2.7	20	2.8	8	2.7
Hidalgo																		
Robo total	14,641	1.8	14,873	1.9	11,588	1.9	10,774	1.8	12,607	2.1	12,455	2.1	11,349	2.1	11,860	2.5	5,649	2.7
Lesiones [3/]	7,138	3.6	6,214	3.0	5,592	3.1	5,446	2.7	6,207	2.9	6,237	2.8	5,346	2.4	7,249	3.4	4,012	3.7
Homicidio [3/]	733	1.6	646	1.4	539	1.2	530	1.2	545	1.3	379	0.9	428	1.0	427	1.1	202	1.3
Secuestro	21	1.6	30	2.3	22	2.6	28	4.5	15	3.0	15	3.2	14	2.9	6	1.3	3	1.5
Feminicidio	20	2.2	20	2.1	19	2.0	21	2.1	19	2.0	20	2.4	20	2.4	14	2.0	2	0.7
Jalisco																		
Robo total	85,035	10.5	76,247	10.0	53,455	8.8	52,079	8.5	46,197	7.6	42,147	7.2	38,459	7.1	32,242	6.8	14,671	6.9
Lesiones [3/]	12,391	6.2	11,835	5.6	10,037	5.5	10,598	5.3	11,197	5.2	12,817	5.7	12,981	5.9	13,918	6.6	7,644	7.0
Homicidio [3/]	2,761	6.2	2,751	6.1	2,626	6.1	2,734	6.2	2,647	6.2	2,495	5.9	2,408	5.6	2,024	5.4	895	5.6
Secuestro	16	1.2	20	1.5	13	1.6	19	3.0	22	4.3	16	3.5	16	3.3	19	4.1	8	4.0
Feminicidio	34	3.8	65	6.9	70	7.4	77	7.8	43	4.5	37	4.4	39	4.7	39	5.5	12	4.0

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

P/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
México																		
Robo total	167,529	20.7	157,281	20.5	136,258	22.5	138,845	22.8	138,143	22.7	128,008	22.0	122,206	22.6	97,032	20.5	40,655	19.2
Lesiones [3/]	52,686	26.5	59,636	28.3	52,705	29.0	57,692	28.7	62,105	28.6	62,198	27.7	60,713	27.5	56,059	26.5	26,814	24.6
Homicidio [3/]	3,339	7.5	3,472	7.7	3,575	8.3	3,718	8.5	3,822	8.9	3,754	8.9	3,562	8.3	2,812	7.6	1,258	7.9
Secuestro	174	13.1	206	15.5	155	18.6	130	20.7	92	18.2	69	14.9	51	10.5	33	7.1	10	5.0
Feminicidio	115	12.7	121	12.8	151	15.9	145	14.7	138	14.3	89	10.7	73	8.8	55	7.7	24	8.0
Michoacán																		
Robo total	18,611	2.3	17,239	2.3	13,940	2.3	12,917	2.1	11,304	1.9	11,777	2.0	11,500	2.1	10,868	2.3	6,215	2.9
Lesiones [3/]	7,201	3.6	7,373	3.5	7,588	4.2	7,798	3.9	7,925	3.7	7,981	3.6	8,305	3.8	8,013	3.8	4,379	4.0
Homicidio [3/]	2,276	5.1	2,686	6.0	2,921	6.7	3,237	7.4	3,034	7.1	2,680	6.4	2,519	5.8	2,326	6.3	1,158	7.3
Secuestro	34	2.6	47	3.5	48	5.8	28	4.5	39	7.7	23	5.0	29	6.0	42	9.0	19	9.5
Feminicidio	21	2.3	14	1.5	21	2.2	28	2.8	43	4.5	16	1.9	14	1.7	24	3.4	7	2.3
Morelos																		
Robo total	17,313	2.1	16,301	2.1	15,100	2.5	14,830	2.4	15,196	2.5	15,385	2.6	14,554	2.7	13,515	2.8	5,922	2.8
Lesiones [3/]	4,566	2.3	3,972	1.9	3,451	1.9	3,633	1.8	3,851	1.8	3,922	1.7	3,906	1.8	4,110	1.9	2,305	2.1
Homicidio [3/]	1,000	2.2	1,162	2.6	1,033	2.4	1,323	3.0	1,350	3.1	1,594	3.8	1,627	3.8	1,385	3.7	608	3.8
Secuestro	46	3.5	72	5.4	57	6.8	22	3.5	23	4.5	29	6.3	7	1.4	20	4.3	8	4.0
Feminicidio	28	3.1	39	4.1	35	3.7	23	2.3	32	3.3	45	5.4	50	6.1	35	4.9	16	5.3
Nayarit																		
Robo total	1,172	0.1	735	0.1	745	0.1	850	0.1	1,370	0.2	1,713	0.3	1,334	0.2	1,220	0.3	489	0.2
Lesiones [3/]	193	0.1	265	0.1	221	0.1	266	0.1	644	0.3	1,107	0.5	1,243	0.6	1,077	0.5	552	0.5
Homicidio [3/]	446	1.0	270	0.6	308	0.7	375	0.9	352	0.8	366	0.9	386	0.9	419	1.1	74	0.5
Secuestro	9	0.7	3	0.2	3	0.4	7	1.1	3	0.6	5	1.1	2	0.4	7	1.5	5	2.5
Feminicidio	4	0.4	5	0.5	12	1.3	7	0.7	2	0.2	6	0.7	11	1.3	10	1.4	1	0.3
Nuevo León																		
Robo total	15,793	1.9	14,235	1.9	16,091	2.7	14,218	2.3	16,549	2.7	10,983	1.9	9,734	1.8	7,845	1.7	3,629	1.7
Lesiones [3/]	7,566	3.8	5,957	2.8	5,243	2.9	6,528	3.2	7,442	3.4	7,857	3.5	7,547	3.4	4,709	2.2	2,284	2.1
Homicidio [3/]	1,284	2.9	1,454	3.2	1,347	3.1	1,688	3.8	1,937	4.5	1,944	4.6	2,111	4.9	1,239	3.3	346	2.2
Secuestro	28	2.1	26	2.0	16	1.9	19	3.0	22	4.3	17	3.7	25	5.2	16	3.4	7	3.5
Feminicidio	79	8.7	67	7.1	67	7.1	66	6.7	102	10.6	73	8.8	60	7.3	15	2.1	9	3.0
Oaxaca																		
Robo total	12,541	1.5	13,153	1.7	10,344	1.7	10,650	1.7	11,477	1.9	9,662	1.7	6,873	1.3	5,286	1.1	2,269	1.1
Lesiones [3/]	5,808	2.9	5,924	2.8	4,854	2.7	4,744	2.4	5,064	2.3	4,811	2.1	4,670	2.1	3,631	1.7	1,768	1.6
Homicidio [3/]	1,743	3.9	1,853	4.1	1,651	3.8	1,721	3.9	1,873	4.4	2,062	4.9	2,203	5.1	1,618	4.4	488	3.1
Secuestro	27	2.0	23	1.7	31	3.7	27	4.3	31	6.1	25	5.4	19	3.9	22	4.7	10	5.0
Feminicidio	29	3.2	28	3.0	36	3.8	43	4.4	40	4.1	39	4.7	20	2.4	13	1.8	10	3.3
Puebla																		
Robo total	32,477	4.0	35,887	4.7	25,548	4.2	28,538	4.7	30,159	4.9	31,823	5.5	32,344	6.0	32,758	6.9	15,293	7.2
Lesiones [3/]	2,814	1.4	6,273	3.0	5,319	2.9	6,709	3.3	6,834	3.2	6,388	2.8	6,271	2.8	5,874	2.8	2,854	2.6
Homicidio [3/]	1,983	4.5	1,664	3.7	1,266	2.9	1,171	2.7	1,369	3.2	1,228	2.9	1,847	4.3	1,617	4.4	666	4.2
Secuestro	46	3.5	69	5.2	27	3.2	19	3.0	17	3.4	14	3.0	21	4.3	21	4.5	6	3.0
Feminicidio	32	3.5	57	6.0	52	5.5	37	3.8	20	2.1	35	4.2	42	5.1	25	3.5	5	1.7

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Querétaro																		
Robo total	27,836	3.4	26,816	3.5	22,760	3.8	21,867	3.6	22,983	3.8	23,276	4.0	21,655	4.0	18,756	4.0	8,166	3.9
Lesiones [3/]	6,087	3.1	6,662	3.2	5,644	3.1	5,791	2.9	5,420	2.5	5,993	2.7	6,020	2.7	5,919	2.8	2,892	2.7
Homicidio [3/]	490	1.1	503	1.1	465	1.1	532	1.2	498	1.2	538	1.3	548	1.3	477	1.3	238	1.5
Secuestro	12	0.9	8	0.6	9	1.1	15	2.4	15	3.0	13	2.8	7	1.4	0	0.0	2	1.0
Feminicidio	7	0.8	10	1.1	11	1.2	9	0.9	12	1.2	9	1.1	4	0.5	14	2.0	4	1.3
Quintana Roo																		
Robo total	14,318	1.8	20,050	2.6	15,510	2.6	15,692	2.6	14,744	2.4	14,435	2.5	12,586	2.3	11,564	2.4	5,266	2.5
Lesiones [3/]	3,049	1.5	3,274	1.6	2,984	1.6	3,963	2.0	4,674	2.2	5,139	2.3	4,881	2.2	5,081	2.4	2,576	2.4
Homicidio [3/]	936	2.1	1,500	3.3	1,364	3.2	1,494	3.4	1,472	3.4	1,596	3.8	1,487	3.4	1,264	3.4	555	3.5
Secuestro	14	1.1	24	1.8	11	1.3	15	2.4	1	0.2	4	0.9	11	2.3	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	8	0.9	16	1.7	15	1.6	25	2.5	14	1.5	17	2.0	12	1.5	15	2.1	8	2.7
San Luis Potosí																		
Robo total	13,991	1.7	16,495	2.2	12,774	2.1	14,108	2.3	16,215	2.7	15,303	2.6	13,749	2.5	11,460	2.4	4,981	2.4
Lesiones [3/]	3,618	1.8	5,324	2.5	4,279	2.4	4,511	2.2	4,544	2.1	4,902	2.2	4,947	2.2	4,850	2.3	2,458	2.3
Homicidio [3/]	899	2.0	853	1.9	967	2.2	853	1.9	760	1.8	740	1.8	696	1.6	499	1.3	201	1.3
Secuestro	20	1.5	24	1.8	16	1.9	14	2.2	11	2.2	8	1.7	4	0.8	5	1.1	2	1.0
Feminicidio	27	3.0	28	3.0	27	2.9	24	2.4	12	1.2	12	1.4	13	1.6	7	1.0	4	1.3
Sinaloa																		
Robo total	8,608	1.1	7,155	0.9	6,660	1.1	7,535	1.2	7,806	1.3	9,026	1.6	9,141	1.7	11,623	2.5	4,919	2.3
Lesiones [3/]	2,500	1.3	2,734	1.3	2,922	1.6	3,517	1.8	4,155	1.9	4,360	1.9	4,337	2.0	4,682	2.2	2,666	2.5
Homicidio [3/]	1,608	3.6	1,407	3.1	1,313	3.0	1,228	2.8	1,106	2.6	1,150	2.7	1,419	3.3	1,936	5.2	776	4.9
Secuestro	8	0.6	6	0.5	11	1.3	5	0.8	5	1.0	4	0.9	7	1.4	11	2.4	7	3.5
Feminicidio	48	5.3	37	3.9	26	2.7	40	4.1	20	2.1	29	3.5	26	3.2	69	9.7	37	12.3
Sonora																		
Robo total	7,470	0.9	7,291	1.0	9,250	1.5	8,929	1.5	8,148	1.3	8,010	1.4	6,397	1.2	5,075	1.1	2,140	1.0
Lesiones [3/]	1,310	0.7	1,588	0.8	2,417	1.3	3,106	1.5	2,924	1.3	2,739	1.2	2,420	1.1	2,107	1.0	1,207	1.1
Homicidio [3/]	1,157	2.6	1,421	3.2	1,712	4.0	1,968	4.5	1,753	4.1	1,386	3.3	1,423	3.3	1,199	3.2	467	2.9
Secuestro	2	0.2	12	0.9	3	0.4	11	1.8	8	1.6	16	3.5	27	5.6	37	7.9	6	3.0
Feminicidio	31	3.4	37	3.9	30	3.2	42	4.3	35	3.6	30	3.6	25	3.0	24	3.4	15	5.0
Tabasco																		
Robo total	25,059	3.1	20,167	2.6	12,961	2.1	11,927	2.0	10,637	1.7	9,375	1.6	9,794	1.8	9,109	1.9	4,044	1.9
Lesiones [3/]	5,375	2.7	5,556	2.6	4,845	2.7	5,578	2.8	5,075	2.3	4,697	2.1	4,549	2.1	4,760	2.2	2,474	2.3
Homicidio [3/]	1,001	2.3	997	2.2	832	1.9	837	1.9	726	1.7	718	1.7	1,180	2.7	1,248	3.4	534	3.4
Secuestro	103	7.7	40	3.0	32	3.8	16	2.5	12	2.4	12	2.6	36	7.4	37	7.9	10	5.0
Feminicidio	40	4.4	27	2.9	15	1.6	15	1.5	17	1.8	18	2.2	28	3.4	25	3.5	9	3.0
Tamaulipas																		
Robo total	14,098	1.7	13,019	1.7	8,641	1.4	8,813	1.4	8,440	1.4	9,640	1.7	9,389	1.7	8,133	1.7	3,957	1.9
Lesiones [3/]	3,672	1.8	3,666	1.7	2,865	1.6	3,286	1.6	3,528	1.6	3,799	1.7	3,773	1.7	3,869	1.8	2,055	1.9
Homicidio [3/]	1,607	3.6	1,448	3.2	1,264	2.9	1,251	2.8	1,190	2.8	1,113	2.6	1,018	2.4	888	2.4	424	2.7
Secuestro	109	8.2	31	2.3	21	2.5	23	3.7	18	3.6	17	3.7	19	3.9	8	1.7	5	2.5
Feminicidio	13	1.4	16	1.7	11	1.2	5	0.5	19	2.0	17	2.0	26	3.2	29	4.1	16	5.3

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Principales delitos del fuero común registrados por entidad federativa 1/

(Concluye)

Entidad federativa	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 p/	
	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/
Tlaxcala																		
Robo total	4,296	0.5	2,822	0.4	2,615	0.4	3,003	0.5	2,953	0.5	3,027	0.5	2,682	0.5	1,569	0.3	445	0.2
Lesiones 3/	335	0.2	310	0.1	308	0.2	317	0.2	251	0.1	180	0.1	128	0.1	148	0.1	77	0.1
Homicidio 3/	166	0.4	189	0.4	147	0.3	156	0.4	164	0.4	141	0.3	158	0.4	121	0.3	69	0.4
Secuestro	3	0.2	14	1.1	15	1.8	10	1.6	4	0.8	2	0.4	12	2.5	11	2.4	4	2.0
Feminicidio	9	1.0	10	1.1	9	1.0	11	1.1	5	0.5	12	1.4	13	1.6	7	1.0	2	0.7
Veracruz																		
Robo total	23,595	2.9	29,887	3.9	22,429	3.7	22,697	3.7	20,280	3.3	18,503	3.2	16,213	3.0	16,030	3.4	7,993	3.8
Lesiones 3/	6,293	3.2	9,139	4.3	8,191	4.5	8,686	4.3	9,090	4.2	9,619	4.3	9,703	4.4	8,702	4.1	4,521	4.2
Homicidio 3/	2,439	5.5	2,400	5.3	2,182	5.0	2,064	4.7	1,847	4.3	1,814	4.3	1,766	4.1	1,874	5.0	940	5.9
Secuestro	175	13.2	298	22.4	122	14.6	52	8.3	35	6.9	28	6.0	28	5.8	32	6.9	18	9.0
Feminicidio	101	11.2	97	10.3	72	7.6	67	6.8	65	6.7	45	5.4	54	6.5	45	6.3	11	3.7
Yucatán																		
Robo total	2,371	0.3	2,625	0.3	583	0.1	352	0.1	461	0.1	484	0.1	510	0.1	724	0.2	450	0.2
Lesiones 3/	445	0.2	449	0.2	264	0.1	280	0.1	215	0.1	205	0.1	236	0.1	323	0.2	324	0.3
Homicidio 3/	88	0.2	133	0.3	153	0.4	231	0.5	198	0.5	165	0.4	201	0.5	211	0.6	103	0.6
Secuestro	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	7	0.8	3	0.3	6	0.6	5	0.5	5	0.5	8	1.0	7	0.8	10	1.4	3	1.0
Zacatecas																		
Robo total	7,733	1.0	7,378	1.0	5,892	1.0	6,123	1.0	6,315	1.0	6,272	1.1	5,501	1.0	4,763	1.0	2,301	1.1
Lesiones 3/	1,853	0.9	2,482	1.2	2,450	1.3	2,464	1.2	2,331	1.1	3,141	1.4	2,775	1.3	2,685	1.3	1,285	1.2
Homicidio 3/	700	1.6	666	1.5	920	2.1	1,467	3.3	1,360	3.2	1,051	2.5	792	1.8	521	1.4	255	1.6
Secuestro	41	3.1	47	3.5	35	4.2	17	2.7	8	1.6	9	1.9	9	1.9	2	0.4	0	0.0
Feminicidio	20	2.2	11	1.2	10	1.1	11	1.1	15	1.6	13	1.6	8	1.0	7	1.0	6	2.0

1/ Se refiere a los delitos del fuero común registrados en carpetas de investigación. La información del periodo 2018-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las procuradurías y/o fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa [1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Total Nacional																
Lesiones [3/]	235,530	100.0	206,820	100.0	226,764	100.0	246,247	100.0	254,996	100.0	257,117	100.0	248,857	100.0	126,037	100.0
Homicidio [3/]	52,444	100.0	51,450	100.0	51,336	100.0	50,195	100.0	49,000	100.0	49,347	100.0	42,065	100.0	17,956	100.0
Extorsión	9,003	100.0	8,380	100.0	9,408	100.0	11,039	100.0	10,946	100.0	10,862	100.0	11,131	100.0	5,647	100.0
Secuestro	1,629	100.0	1,047	100.0	816	100.0	724	100.0	844	100.0	903	100.0	724	100.0	289	100.0
Feminicidio	972	100.0	975	100.0	1,022	100.0	985	100.0	853	100.0	857	100.0	733	100.0	317	100.0
Aguascalientes																
Lesiones [3/]	5,004	2.1	4,362	2.1	4,493	2.0	4,681	1.9	4,746	1.9	4,831	1.9	4,457	1.8	2,967	2.4
Homicidio [3/]	310	0.6	243	0.5	239	0.5	260	0.5	273	0.6	276	0.6	248	0.6	101	0.6
Extorsión	120	1.3	116	1.4	94	1.0	110	1.0	119	1.1	111	1.0	74	0.7	4	0.1
Secuestro	13	0.8	22	2.1	4	0.5	6	0.8	2	0.2	2	0.2	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	5	0.5	3	0.3	9	0.9	10	1.0	3	0.4	7	0.8	4	0.5	2	0.6
Baja California																
Lesiones [3/]	11,078	4.7	8,979	4.3	9,801	4.3	10,303	4.2	10,964	4.3	9,953	3.9	9,509	3.8	3,305	2.6
Homicidio [3/]	3,365	6.4	3,416	6.6	3,643	7.1	3,352	6.7	2,955	6.0	2,850	5.8	2,174	5.2	934	5.2
Extorsión	219	2.4	127	1.5	170	1.8	172	1.6	110	1.0	98	0.9	89	0.8	73	1.3
Secuestro	13	0.8	18	1.7	29	3.6	27	3.7	11	1.3	19	2.1	4	0.6	4	1.4
Feminicidio	24	2.5	32	3.3	21	2.1	26	2.6	20	2.3	38	4.4	34	4.6	7	2.2
Baja California Sur																
Lesiones [3/]	1,969	0.8	1,834	0.9	2,049	0.9	2,127	0.9	2,426	1.0	2,691	1.0	2,739	1.1	1,612	1.3
Homicidio [3/]	184	0.4	128	0.2	131	0.3	135	0.3	123	0.3	159	0.3	268	0.6	87	0.5
Extorsión	185	2.1	89	1.1	99	1.1	165	1.5	116	1.1	94	0.9	138	1.2	97	1.7
Secuestro	5	0.3	5	0.5	5	0.6	3	0.4	1	0.1	2	0.2	2	0.3	2	0.7
Feminicidio	2	0.2	4	0.4	7	0.7	6	0.6	2	0.2	9	1.1	6	0.8	4	1.3
Campeche																
Lesiones [3/]	242	0.1	170	0.1	874	0.4	4,877	2.0	4,879	1.9	2,728	1.1	1,090	0.4	392	0.3
Homicidio [3/]	150	0.3	140	0.3	194	0.4	233	0.5	257	0.5	221	0.4	195	0.5	94	0.5
Extorsión	25	0.3	13	0.2	36	0.4	90	0.8	97	0.9	58	0.5	20	0.2	5	0.1
Secuestro	5	0.3	2	0.2	1	0.1	3	0.4	2	0.2	0	0.0	1	0.1	0	0.0
Feminicidio	6	0.6	3	0.3	9	0.9	11	1.1	12	1.4	7	0.8	11	1.5	3	0.9
Coahuila																
Lesiones [3/]	5,511	2.3	4,508	2.2	5,090	2.2	5,435	2.2	5,837	2.3	6,767	2.6	7,258	2.9	4,161	3.3
Homicidio [3/]	562	1.1	439	0.9	414	0.8	437	0.9	468	1.0	442	0.9	338	0.8	169	0.9
Extorsión	39	0.4	37	0.4	36	0.4	35	0.3	30	0.3	51	0.5	82	0.7	36	0.6
Secuestro	18	1.1	8	0.8	4	0.5	5	0.7	5	0.6	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	26	2.7	29	3.0	22	2.2	23	2.3	12	1.4	20	2.3	9	1.2	3	0.9
Colima																
Lesiones [3/]	1,798	0.8	1,782	0.9	1,875	0.8	1,875	0.8	1,955	0.8	1,939	0.8	2,333	0.9	1,355	1.1
Homicidio [3/]	880	1.7	749	1.5	671	1.3	1,042	2.1	1,042	2.1	969	2.0	779	1.9	418	2.3
Extorsión	74	0.8	98	1.2	95	1.0	142	1.3	143	1.3	138	1.3	142	1.3	84	1.5
Secuestro	29	1.8	12	1.1	7	0.9	8	1.1	5	0.6	6	0.7	5	0.7	1	0.3
Feminicidio	10	1.0	8	0.8	6	0.6	19	1.9	21	2.5	6	0.7	3	0.4	3	0.9

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. La información del periodo 2019-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Chiapas																
Lesiones [3/]	1,769	0.8	1,378	0.7	1,459	0.6	1,713	0.7	2,366	0.9	2,061	0.8	1,433	0.6	567	0.4
Homicidio [3/]	1,319	2.5	1,177	2.3	1,365	2.7	1,258	2.5	1,458	3.0	1,720	3.5	1,225	2.9	549	3.1
Extorsión	183	2.0	98	1.2	85	0.9	39	0.4	23	0.2	28	0.3	130	1.2	25	0.4
Secuestro	30	1.8	15	1.4	10	1.2	15	2.1	42	5.0	76	8.4	19	2.6	12	4.2
Feminicidio	20	2.1	29	3.0	48	4.7	45	4.6	35	4.1	35	4.1	32	4.4	21	6.6
Chihuahua																
Lesiones [3/]	7,343	3.1	7,045	3.4	8,707	3.8	7,690	3.1	8,384	3.3	9,611	3.7	9,858	4.0	5,217	4.1
Homicidio [3/]	2,908	5.5	3,003	5.8	2,825	5.5	2,456	4.9	2,455	5.0	2,399	4.9	2,157	5.1	834	4.6
Extorsión	20	0.2	21	0.3	20	0.2	6	0.1	5	0.0	8	0.1	11	0.1	97	1.7
Secuestro	22	1.4	40	3.8	55	6.7	67	9.3	181	21.4	204	22.6	185	25.6	86	29.8
Feminicidio	32	3.3	30	3.1	46	4.5	44	4.5	51	6.0	48	5.6	48	6.5	14	4.4
Ciudad de México																
Lesiones [3/]	12,224	5.2	8,899	4.3	10,026	4.4	11,719	4.8	11,283	4.4	11,729	4.6	10,960	4.4	5,834	4.6
Homicidio [3/]	2,168	4.1	1,919	3.7	1,641	3.2	1,543	3.1	1,583	3.2	1,790	3.6	1,642	3.9	839	4.7
Extorsión	883	9.8	360	4.3	543	5.8	368	3.3	516	4.7	481	4.4	1,802	16.2	895	15.8
Secuestro	195	12.0	68	6.5	51	6.3	35	4.8	69	8.2	28	3.1	57	7.9	5	1.7
Feminicidio	72	7.4	82	8.4	72	7.0	76	7.7	61	7.2	71	8.3	46	6.3	20	6.3
Durango																
Lesiones [3/]	3,773	1.6	2,972	1.4	4,165	1.8	4,101	1.7	3,625	1.4	3,097	1.2	3,058	1.2	1,504	1.2
Homicidio [3/]	418	0.8	376	0.7	442	0.9	412	0.8	361	0.7	314	0.6	282	0.7	144	0.8
Extorsión	114	1.3	101	1.2	97	1.0	66	0.6	40	0.4	35	0.3	27	0.2	16	0.3
Secuestro	1	0.1	1	0.1	0	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	11	1.1	13	1.3	10	1.0	18	1.8	10	1.2	11	1.3	6	0.8	6	1.9
Guanajuato																
Lesiones [3/]	16,633	7.1	13,031	6.3	14,866	6.6	16,560	6.7	18,657	7.3	20,699	8.1	21,509	8.6	11,205	8.9
Homicidio [3/]	6,079	11.6	7,271	14.1	5,084	9.9	5,105	10.2	5,051	10.3	4,514	9.1	3,971	9.4	1,706	9.5
Extorsión	20	0.2	19	0.2	373	4.0	668	6.1	988	9.0	1,222	11.3	1,457	13.1	711	12.6
Secuestro	35	2.1	23	2.2	12	1.5	15	2.1	6	0.7	12	1.3	13	1.8	3	1.0
Feminicidio	18	1.9	20	2.1	34	3.3	21	2.1	28	3.3	16	1.9	18	2.5	13	4.1
Guerrero																
Lesiones [3/]	4,442	1.9	3,091	1.5	3,547	1.6	4,299	1.7	4,261	1.7	4,122	1.6	4,408	1.8	2,327	1.8
Homicidio [3/]	2,454	4.7	1,752	3.4	1,895	3.7	1,890	3.8	2,192	4.5	2,209	4.5	1,718	4.1	772	4.3
Extorsión	289	3.2	255	3.0	227	2.4	281	2.5	159	1.5	148	1.4	118	1.1	93	1.6
Secuestro	45	2.8	24	2.3	15	1.8	19	2.6	25	3.0	12	1.3	5	0.7	7	2.4
Feminicidio	18	1.9	14	1.4	18	1.8	13	1.3	16	1.9	23	2.7	21	2.9	10	3.2
Hidalgo																
Lesiones [3/]	6,581	2.8	5,688	2.8	5,582	2.5	6,282	2.6	6,362	2.5	5,434	2.1	8,518	3.4	5,009	4.0
Homicidio [3/]	737	1.4	605	1.2	612	1.2	629	1.3	428	0.9	461	0.9	482	1.1	231	1.3
Extorsión	219	2.4	135	1.6	108	1.1	232	2.1	365	3.3	311	2.9	182	1.6	46	0.8
Secuestro	34	2.1	29	2.8	31	3.8	16	2.2	20	2.4	20	2.2	7	1.0	4	1.4
Feminicidio	20	2.1	19	1.9	22	2.2	19	1.9	20	2.3	20	2.3	15	2.0	2	0.6

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. La información del periodo 2019-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa [1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Jalisco																
Lesiones [3/]	12,781	5.4	11,274	5.5	12,275	5.4	13,325	5.4	14,866	5.8	15,305	6.0	16,309	6.6	8,754	6.9
Homicidio [3/]	3,489	6.7	3,573	6.9	3,397	6.6	3,244	6.5	3,120	6.4	2,846	5.8	2,339	5.6	962	5.4
Extorsión	765	8.5	763	9.1	656	7.0	722	6.5	643	5.9	579	5.3	482	4.3	147	2.6
Secuestro	25	1.5	23	2.2	22	2.7	24	3.3	18	2.1	25	2.8	25	3.5	8	2.8
Feminicidio	67	6.9	72	7.4	79	7.7	43	4.4	39	4.6	40	4.7	42	5.7	12	3.8
México																
Lesiones [3/]	65,315	27.7	60,309	29.2	62,524	27.6	67,805	27.5	68,014	26.7	70,874	27.6	65,213	26.2	30,481	24.2
Homicidio [3/]	3,863	7.4	4,002	7.8	4,163	8.1	4,292	8.6	4,189	8.5	3,960	8.0	3,089	7.3	1,358	7.6
Extorsión	2,487	27.6	3,152	37.6	3,439	36.6	4,411	40.0	4,170	38.1	3,635	33.5	2,257	20.3	877	15.5
Secuestro	233	14.3	188	18.0	167	20.5	117	16.2	84	10.0	76	8.4	42	5.8	17	5.9
Feminicidio	124	12.8	152	15.6	147	14.4	140	14.2	89	10.4	76	8.9	56	7.6	25	7.9
Michoacán																
Lesiones [3/]	7,892	3.4	8,109	3.9	8,277	3.7	8,394	3.4	8,488	3.3	8,810	3.4	8,588	3.5	4,703	3.7
Homicidio [3/]	3,178	6.1	3,491	6.8	3,847	7.5	3,584	7.1	3,106	6.3	2,892	5.9	2,634	6.3	1,282	7.1
Extorsión	2	0.0	29	0.3	63	0.7	67	0.6	242	2.2	296	2.7	288	2.6	196	3.5
Secuestro	50	3.1	52	5.0	29	3.6	44	6.1	24	2.8	32	3.5	45	6.2	22	7.6
Feminicidio	15	1.5	23	2.4	31	3.0	44	4.5	17	2.0	18	2.1	24	3.3	7	2.2
Morelos																
Lesiones [3/]	4,092	1.7	3,567	1.7	3,706	1.6	3,994	1.6	4,049	1.6	3,969	1.5	4,164	1.7	2,348	1.9
Homicidio [3/]	1,294	2.5	1,164	2.3	1,467	2.9	1,499	3.0	1,812	3.7	1,854	3.8	1,536	3.7	672	3.7
Extorsión	188	2.1	137	1.6	154	1.6	154	1.4	249	2.3	332	3.1	422	3.8	388	6.9
Secuestro	94	5.8	76	7.3	27	3.3	29	4.0	44	5.2	9	1.0	28	3.9	13	4.5
Feminicidio	40	4.1	35	3.6	24	2.3	37	3.8	45	5.3	51	6.0	35	4.8	16	5.0
Nayarit																
Lesiones [3/]	343	0.1	311	0.2	352	0.2	864	0.4	1,309	0.5	1,492	0.6	1,269	0.5	596	0.5
Homicidio [3/]	305	0.6	349	0.7	410	0.8	402	0.8	445	0.9	454	0.9	502	1.2	95	0.5
Extorsión	4	0.0	10	0.1	16	0.2	18	0.2	44	0.4	15	0.1	52	0.5	21	0.4
Secuestro	6	0.4	3	0.3	7	0.9	4	0.6	5	0.6	2	0.2	10	1.4	7	2.4
Feminicidio	5	0.5	12	1.2	8	0.8	2	0.2	6	0.7	11	1.3	10	1.4	1	0.3
Nuevo León																
Lesiones [3/]	7,576	3.2	6,763	3.3	8,603	3.8	9,796	4.0	10,305	4.0	9,943	3.9	6,275	2.5	2,954	2.3
Homicidio [3/]	1,558	3.0	1,386	2.7	1,743	3.4	1,993	4.0	2,007	4.1	2,164	4.4	1,302	3.1	354	2.0
Extorsión	549	6.1	416	5.0	648	6.9	781	7.1	841	7.7	921	8.5	991	8.9	584	10.3
Secuestro	31	1.9	17	1.6	22	2.7	27	3.7	22	2.6	37	4.1	19	2.6	8	2.8
Feminicidio	67	6.9	67	6.9	66	6.5	102	10.4	73	8.6	60	7.0	15	2.0	9	2.8
Oaxaca																
Lesiones [3/]	7,186	3.1	5,943	2.9	5,585	2.5	5,981	2.4	5,867	2.3	5,519	2.1	4,297	1.7	2,059	1.6
Homicidio [3/]	2,103	4.0	1,868	3.6	1,887	3.7	2,104	4.2	2,322	4.7	2,429	4.9	1,805	4.3	545	3.0
Extorsión	133	1.5	125	1.5	143	1.5	125	1.1	145	1.3	141	1.3	80	0.7	29	0.5
Secuestro	24	1.5	33	3.2	30	3.7	36	5.0	39	4.6	29	3.2	31	4.3	12	4.2
Feminicidio	29	3.0	38	3.9	45	4.4	43	4.4	42	4.9	20	2.3	14	1.9	11	3.5

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. La información del periodo 2019-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa 1/

(Continuación)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 p/	
	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/	Absoluto	Relativo 2/
Puebla																
Lesiones 3/	6,787	2.9	5,837	2.8	7,090	3.1	7,328	3.0	6,859	2.7	6,828	2.7	6,485	2.6	3,094	2.5
Homicidio 3/	1,891	3.6	1,444	2.8	1,301	2.5	1,602	3.2	1,414	2.9	2,056	4.2	1,861	4.4	769	4.3
Extorsión	197	2.2	153	1.8	118	1.3	141	1.3	124	1.1	135	1.2	249	2.2	93	1.6
Secuestro	83	5.1	36	3.4	23	2.8	21	2.9	15	1.8	42	4.7	27	3.7	7	2.4
Feminicidio	59	6.1	54	5.5	38	3.7	20	2.0	36	4.2	43	5.0	25	3.4	5	1.6
Querétaro																
Lesiones 3/	7,854	3.3	6,618	3.2	6,893	3.0	6,492	2.6	7,206	2.8	7,171	2.8	7,106	2.9	3,446	2.7
Homicidio 3/	549	1.0	512	1.0	569	1.1	550	1.1	592	1.2	624	1.3	512	1.2	267	1.5
Extorsión	265	2.9	294	3.5	304	3.2	254	2.3	197	1.8	266	2.4	308	2.8	280	5.0
Secuestro	10	0.6	9	0.9	21	2.6	20	2.8	18	2.1	7	0.8	0	0.0	2	0.7
Feminicidio	10	1.0	11	1.1	9	0.9	12	1.2	9	1.1	4	0.5	14	1.9	4	1.3
Quintana Roo																
Lesiones 3/	3,423	1.5	3,315	1.6	4,424	2.0	5,499	2.2	5,913	2.3	5,475	2.1	5,587	2.2	2,865	2.3
Homicidio 3/	1,699	3.2	1,539	3.0	1,618	3.2	1,605	3.2	1,774	3.6	1,669	3.4	1,389	3.3	612	3.4
Extorsión	276	3.1	198	2.4	113	1.2	89	0.8	118	1.1	179	1.6	215	1.9	86	1.5
Secuestro	60	3.7	19	1.8	22	2.7	3	0.4	9	1.1	24	2.7	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	18	1.9	15	1.5	25	2.4	14	1.4	18	2.1	13	1.5	16	2.2	8	2.5
San Luis Potosí																
Lesiones 3/	5,376	2.3	4,383	2.1	4,670	2.1	4,672	1.9	4,916	1.9	5,035	2.0	5,104	2.1	2,715	2.2
Homicidio 3/	916	1.7	1,091	2.1	1,004	2.0	888	1.8	827	1.7	777	1.6	539	1.3	210	1.2
Extorsión	123	1.4	156	1.9	123	1.3	123	1.1	107	1.0	130	1.2	180	1.6	84	1.5
Secuestro	29	1.8	18	1.7	34	4.2	13	1.8	16	1.9	4	0.4	5	0.7	2	0.7
Feminicidio	28	2.9	27	2.8	24	2.3	14	1.4	12	1.4	15	1.8	8	1.1	4	1.3
Sinaloa																
Lesiones 3/	2,961	1.3	3,150	1.5	3,801	1.7	4,525	1.8	4,699	1.8	4,759	1.9	5,136	2.1	2,945	2.3
Homicidio 3/	1,516	2.9	1,430	2.8	1,333	2.6	1,197	2.4	1,249	2.5	1,651	3.3	2,286	5.4	872	4.9
Extorsión	46	0.5	63	0.8	76	0.8	64	0.6	48	0.4	90	0.8	105	0.9	80	1.4
Secuestro	6	0.4	11	1.1	6	0.7	9	1.2	4	0.5	8	0.9	12	1.7	7	2.4
Feminicidio	39	4.0	27	2.8	42	4.1	20	2.0	31	3.6	28	3.3	70	9.5	42	13.2
Sonora																
Lesiones 3/	1,878	0.8	2,768	1.3	3,610	1.6	3,364	1.4	3,120	1.2	2,805	1.1	2,564	1.0	1,421	1.1
Homicidio 3/	1,767	3.4	2,022	3.9	2,354	4.6	2,103	4.2	1,687	3.4	1,739	3.5	1,357	3.2	505	2.8
Extorsión	18	0.2	60	0.7	83	0.9	65	0.6	86	0.8	78	0.7	69	0.6	21	0.4
Secuestro	33	2.0	8	0.8	12	1.5	8	1.1	55	6.5	47	5.2	61	8.4	10	3.5
Feminicidio	41	4.2	31	3.2	44	4.3	35	3.6	31	3.6	26	3.0	24	3.3	15	4.7
Tabasco																
Lesiones 3/	5,810	2.5	4,845	2.3	5,578	2.5	5,075	2.1	4,697	1.8	4,680	1.8	5,845	2.3	2,762	2.2
Homicidio 3/	1,113	2.1	950	1.8	940	1.8	790	1.6	767	1.6	1,415	2.9	1,430	3.4	604	3.4
Extorsión	234	2.6	105	1.3	104	1.1	134	1.2	102	0.9	144	1.3	197	1.8	124	2.2
Secuestro	47	2.9	38	3.6	24	2.9	16	2.2	21	2.5	48	5.3	41	5.7	11	3.8
Feminicidio	27	2.8	15	1.5	15	1.5	17	1.7	18	2.1	29	3.4	27	3.7	9	2.8

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. La información del periodo 2019-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Víctimas de delitos del fuero común por entidad federativa [1/]

(Concluye)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025		2026 [p/]	
	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]	Absoluto	Relativo [2/]
Tamaulipas																
Lesiones [3/]	4,087	1.7	3,562	1.7	3,731	1.6	4,047	1.6	4,368	1.7	4,436	1.7	4,374	1.8	2,317	1.8
Homicidio [3/]	1,708	3.3	1,452	2.8	1,489	2.9	1,379	2.7	1,330	2.7	1,147	2.3	956	2.3	460	2.6
Extorsión	125	1.4	141	1.7	96	1.0	116	1.1	111	1.0	104	1.0	118	1.1	32	0.6
Secuestro	47	2.9	36	3.4	43	5.3	23	3.2	53	6.3	68	7.5	16	2.2	9	3.1
Feminicidio	16	1.6	11	1.1	5	0.5	19	1.9	18	2.1	27	3.2	30	4.1	18	5.7
Tlaxcala																
Lesiones [3/]	332	0.1	325	0.2	330	0.1	317	0.1	246	0.1	163	0.1	194	0.1	110	0.1
Homicidio [3/]	219	0.4	162	0.3	170	0.3	177	0.4	152	0.3	180	0.4	141	0.3	84	0.5
Extorsión	2	0.0	2	0.0	4	0.0	7	0.1	3	0.0	1	0.0	14	0.1	1	0.0
Secuestro	21	1.3	30	2.9	10	1.2	9	1.2	3	0.4	18	2.0	20	2.8	11	3.8
Feminicidio	10	1.0	9	0.9	11	1.1	5	0.5	12	1.4	14	1.6	7	1.0	2	0.6
Veracruz																
Lesiones [3/]	10,053	4.3	8,783	4.2	9,557	4.2	10,205	4.1	10,758	4.2	10,903	4.2	9,870	4.0	5,155	4.1
Homicidio [3/]	2,796	5.3	2,422	4.7	2,268	4.4	2,063	4.1	2,047	4.2	1,979	4.0	2,095	5.0	1,041	5.8
Extorsión	837	9.3	722	8.6	768	8.2	857	7.8	912	8.3	970	8.9	767	6.9	204	3.6
Secuestro	329	20.2	137	13.1	68	8.3	91	12.6	34	4.0	37	4.1	42	5.8	19	6.6
Feminicidio	99	10.2	74	7.6	68	6.7	67	6.8	45	5.3	56	6.5	45	6.1	11	3.5
Yucatán																
Lesiones [3/]	450	0.2	265	0.1	280	0.1	217	0.1	210	0.1	238	0.1	323	0.1	324	0.3
Homicidio [3/]	133	0.3	162	0.3	231	0.4	198	0.4	165	0.3	201	0.4	211	0.5	103	0.6
Extorsión	7	0.1	1	0.0	3	0.0	10	0.1	14	0.1	1	0.0	2	0.0	4	0.1
Secuestro	0	0.0	0	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Feminicidio	3	0.3	6	0.6	5	0.5	5	0.5	8	0.9	7	0.8	10	1.4	3	0.9
Zacatecas																
Lesiones [3/]	2,967	1.3	2,954	1.4	2,944	1.3	2,685	1.1	3,361	1.3	3,050	1.2	3,024	1.2	1,533	1.2
Homicidio [3/]	813	1.6	1,213	2.4	1,989	3.9	1,773	3.5	1,349	2.8	986	2.0	602	1.4	283	1.6
Extorsión	355	3.9	384	4.6	514	5.5	527	4.8	79	0.7	62	0.6	63	0.6	214	3.8
Secuestro	56	3.4	46	4.4	24	2.9	10	1.4	11	1.3	9	1.0	2	0.3	0	0.0
Feminicidio	11	1.1	10	1.0	12	1.2	15	1.5	13	1.5	8	0.9	8	1.1	7	2.2

1/ Se refiere a las presuntas víctimas del fuero común registradas en carpetas de investigación. La información del periodo 2019-2025 corresponde al Instrumento de Registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15. En enero de 2026 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública implementó el Registro Nacional de Incidencia Delictiva (RNID) conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Acuerdo 01/LI/2025 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, a partir de esa fecha las cifras corresponden a la metodología vigente del RNID que se encuentra en el siguiente enlace: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1058582/Manual_metodol_gico_RNID_V1.0_VF__2_.pdf. Las cifras presentadas en el cuadro, pueden variar con respecto a los informes anteriores y a las publicaciones hechas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública disponible en su sitio oficial, debido a que las fiscalías y procuradurías actualizan mensualmente delitos y víctimas conforme a los avances de las investigaciones que llevan a cabo y pueden ser de meses de años anteriores.

2/ En la columna de relativo se presenta el porcentaje que le corresponde a dicho delito, respecto del total.

3/ Comprende delitos dolosos y culposos.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos de las Procuradurías y/o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas.

Defunciones por homicidio por entidad federativa[1/]

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]
Total			Campeche			Chihuahua		
2008	**14,006**	**12.7**	2008	54	6.7	2008	2,601	76.5
2009	**19,803**	**17.7**	2009	58	7.1	2009	3,671	107.1
2010	**25,757**	**22.4**	2010	48	5.7	2010	6,407	185.1
2011	**27,213**	**23.4**	2011	47	5.5	2011	4,500	128.7
2012	**25,967**	**22.0**	2012	80	9.2	2012	2,772	78.5
2013	**23,063**	**19.3**	2013	71	8.0	2013	2,133	59.9
2014	**20,010**	**16.5**	2014	78	8.6	2014	1,755	48.9
2015	**20,762**	**17.0**	2015	67	7.3	2015	1,540	42.5
2016	**24,559**	**19.9**	2016	93	10.1	2016	1,788	48.9
2017	**32,079**	**25.7**	2017	78	8.4	2017	2,248	60.8
2018	**36,685**	**29.1**	2018	79	8.5	2018	2,978	79.7
2019	**36,661**	**28.8**	2019	83	8.9	2019	2,936	77.8
2020	**36,773**	**28.7**	2020	76	8.1	2020	3,468	91.0
2021	**35,700**	**27.7**	2021	107	11.4	2021	2,739	71.1
2022	**33,287**	**25.6**	2022	110	11.6	2022	2,157	55.3
2023	**32,252**	**24.6**	2023	115	12.1	2023	2,517	63.8
2024	**33,550**	**25.4**	2024	108	11.3	2024	2,336	58.5
2025[3/]	**27,989**	**21.0**	2025[3/]	97	10.1	2025[3/]	2,106	52.1
Aguascalientes			Coahuila			Ciudad de México		
2008	59	5.1	2008	180	6.7	2008	930	10.4
2009	67	5.7	2009	278	10.1	2009	979	10.9
2010	75	6.2	2010	449	16.0	2010	1,077	11.9
2011	82	6.6	2011	730	25.6	2011	1,101	12.1
2012	45	3.6	2012	1,160	40.1	2012	1,086	11.9
2013	45	3.5	2013	800	27.2	2013	1,111	12.2
2014	46	3.5	2014	469	15.7	2014	1,099	12.0
2015	45	3.3	2015	313	10.4	2015	1,080	11.8
2016	46	3.4	2016	257	8.4	2016	1,279	13.9
2017	84	6.0	2017	275	8.9	2017	1,320	14.3
2018	82	5.8	2018	244	7.8	2018	1,469	15.8
2019	120	8.4	2019	306	9.7	2019	1,301	13.9
2020	93	6.4	2020	242	7.6	2020	1,340	14.4
2021	103	7.0	2021	171	5.3	2021	1,076	11.6
2022	88	5.9	2022	170	5.2	2022	747	8.1
2023	114	7.5	2023	131	3.9	2023	750	8.1
2024	151	9.9	2024	120	3.6	2024	978	10.6
2025[3/]	143	9.2	2025[3/]	109	3.2	2025[3/]	817	8.9
Baja California			Colima			Durango		
2008	1,031	33.6	2008	57	9.1	2008	420	26.1
2009	1,530	48.9	2009	61	9.5	2009	1,013	62.0
2010	1,528	47.8	2010	131	19.8	2010	1,109	66.2
2011	809	25.0	2011	163	24.1	2011	1,063	62.6
2012	581	17.7	2012	265	38.4	2012	822	47.7
2013	767	23.1	2013	225	32.0	2013	473	27.0
2014	717	21.4	2014	140	19.6	2014	348	19.6
2015	854	25.1	2015	227	31.4	2015	198	11.1
2016	1,152	33.0	2016	613	84.1	2016	214	11.8
2017	2,169	60.6	2017	867	118.4	2017	200	11.0
2018	2,912	79.3	2018	747	101.4	2018	178	9.7
2019	2,823	74.9	2019	830	112.0	2019	175	9.5
2020	2,967	77.3	2020	694	93.1	2020	168	9.0
2021	3,248	83.5	2021	607	81.1	2021	143	7.6
2022	2,925	74.1	2022	887	117.9	2022	127	6.7
2023	2,653	66.2	2023	895	118.2	2023	92	4.8
2024	2,460	60.4	2024	910	119.4	2024	110	5.7
2025[3/]	2,095	50.7	2025[3/]	644	84.0	2025[3/]	108	5.6
Baja California Sur			Chiapas			Guanajuato		
2008	38	6.4	2008	263	5.6	2008	295	5.5
2009	34	5.5	2009	514	10.8	2009	491	9.0
2010	55	8.5	2010	199	4.0	2010	445	8.0
2011	42	6.3	2011	186	3.7	2011	615	10.8
2012	37	5.4	2012	390	7.6	2012	684	11.9
2013	47	6.7	2013	492	9.4	2013	702	12.0
2014	92	12.9	2014	460	8.7	2014	800	13.5
2015	180	24.6	2015	539	10.0	2015	970	16.2
2016	238	31.9	2016	552	10.1	2016	1,232	20.4
2017	751	98.4	2017	591	10.7	2017	2,285	37.5
2018	200	25.6	2018	662	11.9	2018	3,517	57.1
2019	104	13.0	2019	619	11.0	2019	4,019	64.7
2020	78	9.6	2020	536	9.4	2020	5,370	85.7
2021	77	9.3	2021	568	9.8	2021	4,333	68.7
2022	90	10.6	2022	503	8.6	2022	4,329	68.1
2023	50	5.8	2023	632	10.6	2023	3,862	60.1
2024	85	9.6	2024	932	15.5	2024	4,035	62.3
2025[3/]	203	22.5	2025[3/]	427	7.0	2025[3/]	3,249	49.7

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2025 fue actualizada conforme a las proyecciones demográficas de la STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

Defunciones por homicidio por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]
Guerrero			Michoacán			Oaxaca		
2008	1,005	30.1	2008	658	15.4	2008	616	16.4
2009	1,855	54.8	2009	936	21.6	2009	597	15.7
2010	1,555	44.8	2010	723	16.3	2010	733	18.8
2011	2,416	68.8	2011	855	19.0	2011	682	17.3
2012	2,646	74.6	2012	827	18.1	2012	695	17.5
2013	2,283	63.8	2013	922	20.0	2013	762	19.0
2014	1,729	48.0	2014	932	20.1	2014	745	18.5
2015	2,424	66.9	2015	874	18.7	2015	808	19.9
2016	2,594	71.6	2016	1,428	30.3	2016	796	19.4
2017	2,637	72.9	2017	1,732	36.5	2017	1,018	24.7
2018	2,367	65.5	2018	2,076	43.5	2018	1,128	27.2
2019	1,937	53.7	2019	2,462	51.3	2019	1,164	27.8
2020	1,507	41.9	2020	2,400	49.7	2020	875	20.8
2021	1,468	40.8	2021	2,696	55.4	2021	786	18.6
2022	1,404	39.0	2022	2,329	47.5	2022	805	19.0
2023	1,743	48.4	2023	1,886	38.1	2023	849	19.9
2024	1,721	47.7	2024	1,634	32.7	2024	860	20.0
2025[3/]	1,410	39.1	2025[3/]	1,539	30.5	2025[3/]	767	17.7
Hidalgo			Morelos			Puebla		
2008	75	2.9	2008	215	12.4	2008	354	6.2
2009	146	5.5	2009	259	14.7	2009	359	6.2
2010	112	4.1	2010	493	27.2	2010	376	6.3
2011	211	7.6	2011	456	24.8	2011	437	7.3
2012	162	5.8	2012	671	35.9	2012	465	7.6
2013	167	5.9	2013	629	33.2	2013	557	9.0
2014	210	7.3	2014	438	22.8	2014	568	9.1
2015	233	7.9	2015	469	24.2	2015	632	10.0
2016	219	7.4	2016	659	33.7	2016	735	11.5
2017	314	10.4	2017	654	33.2	2017	1,083	16.7
2018	340	11.1	2018	823	41.6	2018	1,249	19.0
2019	479	15.5	2019	1,059	53.1	2019	1,274	19.2
2020	366	11.7	2020	988	49.3	2020	1,031	15.4
2021	287	9.1	2021	1,199	59.7	2021	847	12.5
2022	390	12.2	2022	1,175	58.3	2022	1,089	16.0
2023	397	12.3	2023	1,557	76.7	2023	1,022	14.8
2024	374	11.3	2024	1,535	75.1	2024	1,055	15.1
2025[3/]	299	9.1	2025[3/]	1,142	55.5	2025[3/]	966	13.7
Jalisco			Nayarit			Querétaro		
2008	542	7.5	2008	155	14.8	2008	74	4.2
2009	679	9.2	2009	197	18.4	2009	89	4.9
2010	1,072	14.3	2010	539	48.8	2010	74	4.0
2011	1,529	20.0	2011	587	52.1	2011	109	5.7
2012	1,560	20.1	2012	285	24.9	2012	112	5.7
2013	1,491	19.0	2013	224	19.2	2013	119	5.9
2014	1,038	13.1	2014	174	14.7	2014	106	5.2
2015	1,230	15.3	2015	144	12.0	2015	140	6.6
2016	1,300	16.0	2016	149	12.3	2016	137	6.3
2017	1,586	19.3	2017	474	38.9	2017	218	9.8
2018	2,928	35.2	2018	397	32.3	2018	229	10.0
2019	2,525	30.0	2019	218	17.6	2019	224	9.5
2020	2,241	26.3	2020	185	14.8	2020	227	9.4
2021	2,274	26.5	2021	222	17.6	2021	231	9.4
2022	1,863	21.5	2022	196	15.3	2022	192	7.7
2023	1,774	20.3	2023	150	11.6	2023	227	8.9
2024	1,868	21.2	2024	189	14.4	2024	219	8.4
2025[3/]	1,396	15.7	2025[3/]	191	14.4	2025[3/]	178	6.7
México			Nuevo León			Quintana Roo		
2008	1,579	10.6	2008	241	5.3	2008	144	11.5
2009	1,860	12.3	2009	343	7.4	2009	141	10.9
2010	2,111	13.6	2010	951	20.0	2010	145	10.8
2011	2,623	16.6	2011	2,174	44.8	2011	163	11.8
2012	2,907	18.2	2012	1,832	37.0	2012	154	10.8
2013	3,311	20.4	2013	926	18.3	2013	164	11.2
2014	2,908	17.7	2014	574	11.1	2014	125	8.3
2015	2,693	16.2	2015	473	9.0	2015	145	9.3
2016	2,768	16.5	2016	627	11.6	2016	193	11.9
2017	3,076	18.2	2017	664	12.0	2017	455	26.9
2018	3,170	18.6	2018	850	15.0	2018	841	47.6
2019	3,242	18.9	2019	987	17.0	2019	750	40.7
2020	3,089	17.9	2020	919	15.6	2020	628	33.1
2021	3,119	18.0	2021	1,070	17.8	2021	677	35.0
2022	3,257	18.7	2022	1,410	23.1	2022	647	32.7
2023	2,942	16.8	2023	1,405	22.7	2023	711	35.2
2024	3,297	18.7	2024	1,678	26.6	2024	664	32.2
2025[3/]	2,575	14.5	2025[3/]	732	11.4	2025[3/]	536	25.5

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2025 fue actualizada conforme a las proyecciones demográficas de la STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

Defunciones por homicidio por entidad federativa[1/]

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total		Entidad federativa y años	Total	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]		Cifras absolutas	Tasa por cada 100,000 habitantes[2/]
San Luis Potosí			Tabasco			Veracruz		
2008	199	7.8	2008	153	7.1	2008	340	4.5
2009	210	8.1	2009	173	7.8	2009	693	9.1
2010	366	13.9	2010	193	8.5	2010	461	5.9
2011	364	13.6	2011	230	9.9	2011	1,000	12.6
2012	454	16.8	2012	195	8.3	2012	1,019	12.7
2013	302	11.1	2013	246	10.3	2013	765	9.4
2014	269	9.8	2014	235	9.7	2014	883	10.8
2015	266	9.6	2015	372	15.2	2015	1,006	12.2
2016	332	11.9	2016	431	17.6	2016	1,293	15.7
2017	507	18.0	2017	450	18.4	2017	1,851	22.5
2018	563	19.8	2018	569	23.3	2018	1,516	18.5
2019	522	18.3	2019	691	28.3	2019	1,493	18.2
2020	803	28.0	2020	585	24.0	2020	1,179	14.4
2021	797	27.6	2021	453	18.6	2021	948	11.6
2022	759	26.1	2022	354	14.5	2022	787	9.7
2023	560	19.1	2023	278	11.3	2023	811	10.0
2024	511	17.3	2024	844	34.3	2024	843	10.4
2025[3/]	369	12.4	2025[3/]	909	36.8	2025[3/]	793	9.8
Sinaloa			Tamaulipas			Yucatán		
2008	824	30.0	2008	266	8.3	2008	49	2.5
2009	1,435	51.8	2009	315	9.6	2009	37	1.9
2010	2,423	85.7	2010	935	28.1	2010	34	1.7
2011	1,990	69.4	2011	1,077	32.0	2011	53	2.6
2012	1,395	47.9	2012	1,561	45.9	2012	41	2.0
2013	1,220	41.3	2013	880	25.6	2013	49	2.3
2014	1,156	38.6	2014	913	26.3	2014	47	2.2
2015	1,098	36.4	2015	682	19.5	2015	58	2.7
2016	1,303	43.0	2016	807	22.9	2016	64	2.9
2017	1,640	53.9	2017	1,204	34.0	2017	52	2.3
2018	1,214	39.7	2018	1,437	40.4	2018	59	2.6
2019	1,133	36.9	2019	883	24.7	2019	46	2.0
2020	866	28.1	2020	800	22.2	2020	72	3.0
2021	635	20.5	2021	739	20.4	2021	55	2.3
2022	587	18.8	2022	482	13.2	2022	55	2.3
2023	653	20.8	2023	701	19.0	2023	52	2.1
2024	1,032	32.6	2024	586	15.8	2024	65	2.6
2025[3/]	1,805	56.6	2025[3/]	300	8.0	2025[3/]	42	1.7
Sonora			Tlaxcala			Zacatecas		
2008	436	16.8	2008	53	4.6	2008	100	6.8
2009	571	21.6	2009	81	6.9	2009	131	8.8
2010	738	27.3	2010	57	4.8	2010	143	9.4
2011	542	19.7	2011	87	7.1	2011	290	18.8
2012	525	18.8	2012	75	6.0	2012	464	29.7
2013	658	23.2	2013	91	7.2	2013	431	27.2
2014	669	23.3	2014	88	6.8	2014	199	12.4
2015	585	20.2	2015	80	6.1	2015	337	20.9
2016	580	19.9	2016	96	7.3	2016	584	36.0
2017	761	25.9	2017	126	9.5	2017	709	43.6
2018	936	31.6	2018	152	11.3	2018	773	47.3
2019	1,384	46.4	2019	189	13.9	2019	683	41.6
2020	1,582	52.7	2020	154	11.2	2020	1,244	75.5
2021	2,089	69.1	2021	160	11.6	2021	1,776	107.3
2022	1,759	57.6	2022	155	11.1	2022	1,459	87.5
2023	1,494	48.5	2023	140	9.9	2023	1,089	64.7
2024	1,605	51.6	2024	176	12.3	2024	569	33.5
2025[3/]	1,634	52.0	2025[3/]	139	9.6	2025[3/]	269	15.7

1/ Las cifras dan cuenta de las defunciones por homicidio de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Se refiere al número de personas cuya causa de fallecimiento fue específicamente por agresiones intencionales por parte de terceros tomando como referencia la CIE-10 (Códigos X85 a Y09).

2/ La tasa por cada 100,000 habitantes de 2010 a 2025 fue actualizada conforme a las proyecciones demográficas de la STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas Vitales.

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est&c=28820&proy=mortgral_dh

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero[1/]

(Continúa)

Entidad federativa	2014[2/]			2015				2016				2017			
	Total	Fuero federal	Fuero común	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común[3/]	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común
Total Nacional	**179,786**	25,939	180,252	**169,790**	21,232	146,835	1,723	**130,483**	12,954	116,198	1,331	**100,804**	9,136	90,576	1,092
Aguascalientes	**1,711**	226	1,745	**1,863**	253	1,609	1	**1,563**	200	1,348	15	**1,133**	150	979	4
Baja California	**22,302**	5,804	16,498	**24,286**	7,230	16,178	878	**15,507**	2,068	12,689	750	**12,282**	1,308	10,357	617
Baja California Sur	**1,833**	231	1,665	**1,868**	317	1,551	0	**1,565**	101	1,459	5	**1,066**	115	951	0
Campeche	**1,636**	252	1,384	**1,087**	224	863	0	**758**	118	640	0	**553**	65	488	0
Coahuila	**2,772**	59	2,761	**5,071**	80	4,979	12	**3,293**	50	3,224	19	**4,366**	39	4,327	0
Colima	**3,176**	551	2,625	**3,286**	389	2,897	0	**3,274**	141	3,133	0	**1,892**	61	1,722	109
Chiapas	**6,096**	738	5,358	**6,007**	612	5,392	3	**4,008**	398	3,606	4	**2,715**	161	2,554	0
Chihuahua	**9,043**	1,803	7,240	**6,700**	1,603	4,512	585	**6,932**	1,217	5,492	223	**5,201**	386	4,813	2
Ciudad de México	**21,307**	708	20,599	**16,673**	777	15,896	0	**12,945**	719	12,226	0	**7,064**	473	6,591	0
Durango	**2,772**	79	2,709	**2,668**	95	2,573	0	**990**	17	973	0	**2,745**	152	2,593	0
Guanajuato	**5,756**	1,009	5,441	**5,887**	639	5,248	0	**4,941**	376	4,557	8	**3,964**	208	3,756	0
Guerrero	**5,995**	525	5,544	**4,300**	530	3,770	0	**3,210**	463	2,481	266	**1,982**	442	1,518	22
Hidalgo	**3,237**	226	3,586	**2,914**	296	2,601	17	**2,564**	151	2,411	2	**2,212**	111	2,098	3
Jalisco	**16,202**	3,030	13,172	**13,831**	1,481	12,281	69	**8,719**	1,357	7,362	0	**7,123**	824	6,011	288
México	**9,834**	837	11,550	**14,413**	740	13,673	0	**13,782**	618	13,164	0	**9,717**	486	9,231	0
Michoacán	**3,422**	119	3,303	**3,362**	143	3,219	0	**4,054**	379	3,675	0	**2,665**	281	2,384	0
Morelos	**1,985**	547	1,675	**1,707**	265	1,442	0	**1,649**	278	1,371	0	**1,392**	111	1,281	0
Nayarit	**2,186**	110	2,076	**2,029**	79	1,950	0	**1,398**	27	1,371	0	**1,856**	48	1,808	n. d.
Nuevo León	**4,579**	1,027	4,461	**3,997**	938	3,056	3	**3,750**	799	2,950	1	**4,074**	590	3,481	3
Oaxaca	**2,911**	761	2,540	**2,803**	367	2,385	51	**1,848**	297	1,529	22	**1,507**	153	1,337	17
Puebla	**3,647**	361	4,219	**3,892**	281	3,609	2	**2,985**	234	2,750	1	**2,005**	321	1,684	0
Querétaro	**3,738**	266	3,602	**3,060**	428	2,628	4	**2,360**	106	2,253	1	**1,727**	121	1,603	3
Quintana Roo	**2,740**	491	3,740	**2,410**	178	2,224	8	**1,641**	214	1,427	0	**1,290**	212	1,064	14
San Luis Potosí	**3,833**	146	4,485	**3,308**	181	3,042	85	**2,582**	181	2,401	0	**1,609**	131	1,478	0
Sinaloa	**6,830**	2,240	7,836	**6,221**	1,202	5,017	2	**4,045**	741	3,304	0	**2,867**	616	2,251	0
Sonora	**11,761**	1,804	20,665	**10,883**	805	10,078	0	**8,801**	865	7,932	4	**6,021**	470	5,551	0
Tabasco	**3,975**	541	3,434	**3,212**	447	2,765	0	**2,221**	139	2,082	0	**2,030**	255	1,775	0
Tamaulipas	**2,943**	440	3,410	**3,211**	269	2,942	0	**2,507**	356	2,149	2	**2,130**	517	1,613	0
Tlaxcala	**2,331**	219	2,737	**1,398**	168	1,230	0	**926**	74	852	0	**499**	50	449	0
Veracruz	**5,026**	110	5,963	**5,112**	22	5,087	3	**3,470**	19	3,445	6	**2,777**	58	2,717	2
Yucatán	**2,599**	466	2,834	**1,147**	57	1,090	0	**969**	112	857	0	**1,087**	79	1,006	2
Zacatecas	**1,608**	213	1,395	**1,184**	136	1,048	0	**1,226**	139	1,085	2	**1,253**	142	1,105	6

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o Ciudad de México.

2/ La suma de los desgloses no coincide con el total de personas egresadas debido a que una persona pudo egresar por más de un delito, no obstante, algunas entidades reportaron los egresos solo por el delito principal.

3/ El dato comenzó a captarse a partir de este año.

n. d. No disponible, o al momento de la aplicación del cuestionario no contaron con datos o elementos para responder sobre este tema.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2015 a 2018.

https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2015/
https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2016/
https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2017/
https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2018/

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero[1/]

(Continuación)

Entidad federativa	2018					2019					2020					2021				
	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi cado
Total Nacional	**101,746**	9,334	91,141	1,270	1	**102,799**	9,329	92,721	749	0	**85,647**	9,501	75,352	794	0	**101,444**	10,419	90,530	495	0
Aguascalientes	**1,654**	195	1,453	6	0	**2,342**	230	2,101	11	0	**2,354**	156	2,191	7	0	**3,117**	213	2,897	7	0
Baja California	**11,630**	1,088	9,985	557	0	**11,224**	1,077	9,708	439	0	**8,761**	3,186	5,156	419	0	**11,317**	4,413	6,448	456	0
Baja California Sur	**817**	145	672	0	0	**925**	99	826	0	0	**550**	66	484	0	0	**331**	74	257	0	0
Campeche	**475**	68	407	0	0	**495**	27	468	0	0	**442**	35	407	0	0	**615**	36	579	0	0
Coahuila	**5,938**	39	5,894	5	0	**4,510**	9	4,499	2	0	**4,585**	6	4,579	0	0	**6,552**	3	6,549	0	0
Colima	**2,136**	164	1,837	135	0	**1,773**	372	1,401	0	0	**1,395**	303	1,092	0	0	**1,141**	269	872	0	0
Chiapas	**2,521**	128	2,376	17	0	**1,856**	121	1,735	0	0	**1,438**	105	1,333	0	0	**2,132**	70	2,062	0	0
Chihuahua	**7,265**	539	6,666	60	0	**7,620**	418	7,112	90	0	**6,987**	315	6,331	341	0	**8,248**	251	7,997	0	0
Ciudad de México	**6,965**	489	6,476	0	0	**10,742**	667	10,075	0	0	**6,461**	420	6,041	0	0	**8,142**	364	7,778	0	0
Durango	**3,405**	23	3,382	0	0	**3,241**	5	3,236	0	0	**2,043**	17	2,025	1	0	**2,332**	27	2,305	0	0
Guanajuato	**4,069**	225	3,844	0	0	**5,077**	285	4,761	31	0	**5,308**	412	4,896	0	0	**6,365**	463	5,902	0	0
Guerrero	**1,477**	373	1,079	25	0	**1,495**	459	1,017	19	0	**1,016**	398	608	10	0	**1,067**	263	788	16	0
Hidalgo	**1,756**	110	1,640	6	0	**1,807**	160	1,647	0	0	**1,497**	178	1,318	1	0	**1,826**	230	1,595	1	0
Jalisco	**5,782**	705	4,946	131	0	**4,873**	671	4,099	103	0	**3,954**	599	3,355	0	0	**4,088**	555	3,533	0	0
México	**11,984**	736	11,248	0	0	**11,259**	873	10,386	0	0	**8,772**	406	8,366	0	0	**8,961**	380	8,581	0	0
Michoacán	**1,918**	523	1,395	0	0	**1,257**	246	1,011	0	0	**1,218**	186	1,032	0	0	**1,535**	278	1,257	0	0
Morelos	**1,825**	341	1,221	263	0	**1,414**	143	1,271	0	0	**1,305**	66	1,239	0	0	**1,625**	104	1,521	0	0
Nayarit	**1,744**	48	1,696	0	0	**2,210**	22	2,188	0	0	**2,234**	9	2,225	0	0	**2,424**	25	2,399	0	0
Nuevo León	**4,976**	629	4,347	0	0	**4,081**	484	3,559	38	0	**3,819**	356	3,463	0	0	**5,148**	274	4,874	0	0
Oaxaca	**1,257**	163	1,091	3	0	**875**	85	790	0	0	**552**	59	493	0	0	**1,077**	75	1,002	0	0
Puebla	**1,820**	325	1,493	1	1	**1,886**	369	1,517	0	0	**2,358**	424	1,924	10	0	**2,233**	314	1,919	0	0
Querétaro	**1,891**	134	1,757	0	0	**2,604**	237	2,367	0	0	**2,475**	188	2,287	0	0	**2,276**	120	2,156	0	0
Quintana Roo	**1,305**	234	1,069	2	0	**1,616**	385	1,224	7	0	**1,109**	183	925	1	0	**1,186**	211	962	13	0
San Luis Potosí	**1,312**	82	1,230	0	0	**1,322**	139	1,182	1	0	**1,182**	88	1,094	0	0	**1,386**	90	1,296	0	0
Sinaloa	**2,440**	491	1,949	0	0	**2,209**	373	1,836	0	0	**1,477**	376	1,101	0	0	**1,632**	328	1,304	0	0
Sonora	**5,151**	483	4,664	4	0	**4,739**	309	4,430	0	0	**5,192**	109	5,083	0	0	**6,490**	121	6,369	0	0
Tabasco	**1,652**	149	1,503	0	0	**1,620**	35	1,585	0	0	**1,423**	44	1,379	0	0	**1,631**	36	1,595	0	0
Tamaulipas	**1,473**	329	1,144	0	0	**1,214**	354	860	0	0	**657**	87	570	0	0	**776**	124	651	1	0
Tlaxcala	**358**	46	312	0	0	**443**	112	331	0	0	**467**	129	338	0	0	**470**	95	375	0	0
Veracruz	**2,382**	69	2,271	42	0	**2,088**	68	2,012	8	0	**1,913**	110	1,803	0	0	**2,250**	245	2,004	1	0
Yucatán	**857**	59	798	0	0	**1,305**	62	1,243	0	0	**764**	57	703	4	0	**846**	73	773	0	0
Zacatecas	**1,511**	202	1,296	13	0	**2,677**	433	2,244	0	0	**1,939**	428	1,511	0	0	**2,225**	295	1,930	0	0

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o Ciudad de México.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, 2019 y 2020.
Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, 2021 y 2022

https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2019/
https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/
https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2021/
https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2022/

Egresos de los centros penitenciarios durante el año, por entidad federativa según fuero[1/]

(Concluye)

Entidad federativa	2022					2023					2024[r/]					2025[p/]				
	Total	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado	**Total**	Fuero federal	Fuero común	Fuero federal y común	No especifi-cado
Total Nacional	**122,897**	9,576	113,178	143	0	**142,563**	10,810	130,024	236	1,493	**131,488**	8,223	120,403	552	2,310	**131,883**	9,111	120,687	867	1,218
Aguascalientes	**3,319**	121	3,198	0	0	**2,474**	188	2,286	0	0	**3,249**	129	3,115	5	0	**2,960**	149	2,811	0	0
Baja California	**15,407**	1,814	13,593	0	0	**20,880**	3,188	17,692	0	0	**16,960**	1,956	14,685	319	0	**19,753**	2,184	16,845	724	0
Baja California Sur	**295**	65	228	2	0	**423**	147	276	0	0	**416**	117	299	0	0	**299**	75	224	0	0
Campeche	**637**	57	580	0	0	**638**	70	568	0	0	**661**	47	614	0	0	**960**	85	875	0	0
Coahuila	**8,941**	1	8,940	0	0	**9,405**	7	9,398	0	0	**9,424**	15	9,409	0	0	**9,168**	35	9,133	0	0
Colima	**1,228**	450	778	0	0	**1,079**	262	817	0	0	**893**	176	717	0	0	**1,007**	158	849	0	0
Chiapas	**2,175**	163	2,012	0	0	**2,238**	163	2,075	0	0	**2,122**	111	2,011	0	0	**3,162**	100	3,062	0	0
Chihuahua	**9,558**	302	9,235	21	0	**6,746**	250	6,273	223	0	**6,118**	410	5,560	148	0	**3,476**	583	2,818	75	0
Ciudad de México	**8,922**	555	8,367	0	0	**16,502**	523	15,979	0	0	**8,316**	414	7,902	0	0	**n. d.**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Durango	**2,482**	14	2,468	0	0	**2,295**	9	2,286	0	0	**2,152**	5	2,147	0	0	**2,243**	7	2,236	0	0
Guanajuato	**7,792**	791	6,924	77	0	**8,129**	754	7,375	0	0	**6,665**	237	6,401	27	0	**6,794**	255	6,539	0	0
Guerrero	**1,281**	401	880	0	0	**1,053**	354	698	1	0	**1,003**	295	708	0	0	**874**	182	692	0	0
Hidalgo	**2,333**	190	2,143	0	0	**2,632**	218	2,409	5	0	**2,777**	221	2,518	38	0	**2,804**	189	2,601	14	0
Jalisco	**4,277**	600	3,654	23	0	**4,282**	617	3,661	4	0	**4,428**	530	3,892	6	0	**4,545**	682	3,863	0	0
México	**11,503**	472	11,031	0	0	**13,392**	523	12,869	0	0	**14,404**	423	13,981	0	0	**16,860**	386	16,474	0	0
Michoacán	**2,421**	424	1,997	0	0	**2,374**	431	1,943	0	0	**1,978**	405	1,573	0	0	**1,863**	478	1,385	0	0
Morelos	**1,888**	153	1,735	0	0	**1,584**	126	1,458	0	0	**1,516**	177	1,339	0	0	**1,922**	447	1,475	0	0
Nayarit	**3,486**	10	3,475	1	0	**4,188**	18	4,170	0	0	**4,438**	4	4,433	1	0	**4,851**	21	4,830	0	0
Nuevo León	**6,738**	435	6,303	0	0	**7,993**	408	7,585	0	0	**7,739**	469	7,270	0	0	**7,821**	680	7,141	0	0
Oaxaca	**1,092**	68	1,024	0	0	**973**	62	911	0	0	**1,160**	33	1,127	0	0	**1,169**	31	1,138	0	0
Puebla	**2,403**	458	1,945	0	0	**4,156**	513	2,150	0	1,493	**3,212**	324	1,651	7	1,230	**3,324**	378	1,728	0	1,218
Querétaro	**2,623**	146	2,477	0	0	**2,823**	149	2,674	0	0	**2,423**	103	2,320	0	0	**3,255**	300	2,955	0	0
Quintana Roo	**1,591**	231	1,352	8	0	**3,187**	234	2,953	0	0	**3,154**	196	1,878	0	1,080	**3,454**	146	3,286	22	0
San Luis Potosí	**1,432**	121	1,311	0	0	**2,422**	131	2,291	0	0	**4,582**	127	4,455	0	0	**6,713**	113	6,578	22	0
Sinaloa	**1,856**	504	1,352	0	0	**1,762**	490	1,272	0	0	**1,700**	477	1,223	0	0	**1,878**	393	1,485	0	0
Sonora	**8,324**	101	8,223	0	0	**9,860**	83	9,777	0	0	**11,663**	93	11,570	0	0	**10,501**	79	10,422	0	0
Tabasco	**1,802**	64	1,738	0	0	**2,509**	57	2,451	1	0	**1,820**	39	1,781	0	0	**2,360**	88	2,269	3	0
Tamaulipas	**722**	112	610	0	0	**732**	137	595	0	0	**677**	146	530	1	0	**816**	242	572	2	0
Tlaxcala	**543**	110	433	0	0	**474**	104	370	0	0	**476**	101	375	0	0	**551**	114	437	0	0
Veracruz	**2,793**	275	2,509	9	0	**2,076**	186	1,888	2	0	**2,071**	94	1,977	0	0	**2,617**	158	2,455	4	0
Yucatán	**902**	74	826	2	0	**946**	61	885	0	0	**1,053**	84	969	0	0	**1,373**	100	1,272	1	0
Zacatecas	**2,131**	294	1,837	0	0	**2,336**	347	1,989	0	0	**2,238**	265	1,973	0	0	**2,510**	273	2,237	0	0

1/ La información se refiere a las personas que egresaron entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Solo incluye registros de los centros penitenciarios que son responsabilidad de las administraciones públicas estatales o de la Ciudad de México. No se considera a las personas egresadas por traslado nacional e internacional, extradición, fuga o fallecimiento.

r/ Cifras revisadas.
p/ Cifras preliminares.
n. d. No disponible.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censo Nacional de Sistema Penitenciarios Estatales, 2023 a 2026.

https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2023/
https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2024/
https://www.inegi.org.mx/programas/cnsipee/2025/

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [1/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [1/]	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes [1/]
Total						
2016	**217,868**	**176.3**	**41,901**	**33.9**	**175,967**	**142.4**
2017	**204,617**	**164.0**	**37,141**	**29.8**	**167,476**	**134.2**
2018	**197,988**	**157.1**	**32,775**	**26.0**	**165,213**	**131.1**
2019	**200,936**	**157.9**	**29,198**	**23.0**	**171,738**	**135.0**
2020	**214,231**	**167.1**	**28,085**	**21.9**	**186,146**	**145.2**
2021	**222,369**	**172.4**	**28,652**	**22.2**	**193,717**	**150.2**
2022	**228,530**	**175.8**	**29,521**	**22.7**	**199,009**	**153.1**
2023	**231,906**	**176.8**	**29,598**	**22.6**	**202,308**	**154.3**
2024	**235,197**	**177.8**	**27,678**	**20.9**	**207,519**	**156.9**
2025	**256,127**	**192.0**	**30,620**	**22.9**	**225,507**	**169.1**
2026 [p/]	**270,158**	**201.0**	**33,184**	**24.7**	**236,974**	**176.3**
Centros Federales						
2016	22,747	18.4	19,761	16.0	2,986	2.4
2017	19,899	15.9	16,991	13.6	2,908	2.3
2018	17,916	14.2	14,583	11.6	3,333	2.6
2019	17,271	13.6	13,264	10.4	4,007	3.1
2020	16,328	12.7	12,512	9.8	3,816	3.0
2021	16,060	12.5	11,781	9.1	4,279	3.3
2022	18,976	14.6	11,738	9.0	7,238	5.6
2023	20,852	15.9	11,208	8.5	9,644	7.4
2024	20,702	15.6	10,590	8.0	10,112	7.6
2025	20,411	15.3	10,848	8.1	9,563	7.1
2026 [p/]	20,961	15.6	11,557	8.6	9,404	7.0
Aguascalientes						
2016	1,292	94.5	160	11.7	1,132	82.8
2017	1,170	84.2	135	9.7	1,035	74.5
2018	1,285	90.9	133	9.4	1,152	81.5
2019	1,564	108.9	188	13.1	1,376	95.8
2020	1,721	118.2	208	14.3	1,513	103.9
2021	2,025	137.5	159	10.8	1,866	126.7
2022	2,097	140.6	211	14.2	1,886	126.5
2023	2,048	135.6	227	15.0	1,821	120.5
2024	2,038	133.2	204	13.3	1,834	119.9
2025	2,240	144.6	253	16.3	1,987	128.3
2026 [p/]	2,413	153.9	291	18.6	2,122	135.4
Baja California						
2016	12,894	369.4	2,272	65.1	10,622	304.3
2017	11,608	324.1	2,033	56.8	9,575	267.3
2018	11,523	313.6	1,394	37.9	10,129	275.7
2019	11,964	317.5	1,304	34.6	10,660	282.9
2020	12,423	323.6	1,198	31.2	11,225	292.4
2021	12,847	330.3	1,598	41.1	11,249	289.2
2022	13,208	334.5	1,996	50.6	11,212	284.0
2023	13,306	331.8	2,353	58.7	10,953	273.1
2024	12,935	317.6	2,008	49.3	10,927	268.3
2025	14,642	354.4	2,481	60.0	12,161	294.3
2026 [p/]	15,321	365.7	2,738	65.4	12,583	300.4
Baja California Sur						
2016	1,550	207.5	268	35.9	1,282	171.7
2017	1,266	165.8	238	31.2	1,028	134.7
2018	1,178	150.9	193	24.7	985	126.2
2019	1,199	150.3	164	20.6	1,035	129.7
2020	1,141	140.0	139	17.1	1,002	122.9
2021	1,188	142.8	143	17.2	1,045	125.6
2022	1,266	149.1	142	16.7	1,124	132.4
2023	1,238	142.7	119	13.7	1,119	129.0
2024	1,172	132.2	92	10.4	1,080	121.8
2025	1,346	148.9	142	15.7	1,204	133.2
2026 [p/]	1,410	153.0	172	18.7	1,238	134.3

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
Campeche						
2016	1,418	153.6	144	15.6	1,274	138.0
2017	1,367	147.3	116	12.5	1,251	134.8
2018	1,222	131.1	76	8.2	1,146	122.9
2019	1,249	133.4	72	7.7	1,177	125.7
2020	1,274	135.7	72	7.7	1,202	128.0
2021	1,183	125.6	77	8.2	1,106	117.4
2022	1,073	113.5	76	8.0	997	105.5
2023	998	105.0	64	6.7	934	98.3
2024	1,015	106.3	111	11.6	904	94.7
2025	1,067	111.3	123	12.8	944	98.5
2026 p/	1,101	114.4	129	13.4	972	101.0
Coahuila						
2016	2,229	73.0	46	1.5	2,183	71.5
2017	2,041	66.1	37	1.2	2,004	64.9
2018	1,908	61.0	11	0.4	1,897	60.7
2019	2,169	68.6	16	0.5	2,153	68.1
2020	3,044	95.2	15	0.5	3,029	94.7
2021	3,719	115.0	17	0.5	3,702	114.5
2022	4,304	131.5	24	0.7	4,280	130.7
2023	4,353	131.2	25	0.8	4,328	130.5
2024	4,667	139.0	37	1.1	4,630	137.9
2025	5,520	162.3	62	1.8	5,458	160.5
2026 p/	5,926	172.2	67	1.9	5,859	170.3
Colima						
2016	2,439	334.8	237	32.5	2,202	302.2
2017	1,880	256.7	229	31.3	1,651	225.4
2018	1,506	204.4	176	23.9	1,330	180.5
2019	1,400	188.9	244	32.9	1,156	156.0
2020	1,341	180.0	283	38.0	1,058	142.0
2021	1,272	170.0	352	47.0	920	122.9
2022	1,276	169.6	412	54.8	864	114.9
2023	1,229	162.3	402	53.1	827	109.2
2024	1,239	162.5	412	54.1	827	108.4
2025	1,269	165.4	438	57.1	831	108.3
2026 p/	1,320	171.1	496	64.3	824	106.8
Chiapas						
2016	4,560	83.6	126	2.3	4,434	81.3
2017	4,006	72.6	143	2.6	3,863	70.0
2018	3,493	62.6	141	2.5	3,352	60.0
2019	3,921	69.4	236	4.2	3,685	65.2
2020	4,576	80.1	229	4.0	4,347	76.1
2021	4,682	80.9	205	3.5	4,477	77.4
2022	5,058	86.3	223	3.8	4,835	82.5
2023	5,438	91.5	234	3.9	5,204	87.5
2024	5,717	94.7	358	5.9	5,359	88.8
2025	7,056	115.5	391	6.4	6,665	109.1
2026 p/	7,555	122.1	461	7.5	7,094	114.7
Chihuahua						
2016	8,016	219.1	901	24.6	7,115	194.5
2017	8,079	218.6	708	19.2	7,371	199.5
2018	8,089	216.5	902	24.1	7,187	192.4
2019	7,988	211.6	830	22.0	7,158	189.6
2020	8,417	220.8	896	23.5	7,521	197.3
2021	8,879	230.5	953	24.7	7,926	205.8
2022	8,841	226.8	862	22.1	7,979	204.7
2023	8,805	223.0	1,253	31.7	7,552	191.3
2024	9,000	225.1	1,202	30.0	7,798	195.1
2025	9,739	240.9	1,465	36.2	8,274	204.6
2026 p/	10,046	245.8	1,645	40.2	8,401	205.5

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
Ciudad de México						
2016	30,987	336.9	3,396	36.9	27,591	300.0
2017	27,754	300.1	3,208	34.7	24,546	265.5
2018	25,867	278.3	2,799	30.1	23,068	248.1
2019	24,730	264.7	2,727	29.2	22,003	235.5
2020	26,180	280.5	2,564	27.5	23,616	253.0
2021	25,758	277.8	2,625	28.3	23,133	249.5
2022	25,445	275.4	2,639	28.6	22,806	246.9
2023	25,457	276.1	2,598	28.2	22,859	247.9
2024	25,546	277.5	1,081	11.7	24,465	265.8
2025	26,609	289.7	1,038	11.3	25,571	278.4
2026 p/	27,379	298.9	1,150	12.6	26,229	286.3
Durango						
2016	2,975	164.7	117	6.5	2,858	158.2
2017	3,449	189.5	98	5.4	3,351	184.1
2018	3,800	207.3	75	4.1	3,725	203.2
2019	3,596	194.8	91	4.9	3,505	189.8
2020	3,780	203.4	73	3.9	3,707	199.5
2021	3,944	210.9	54	2.9	3,890	208.0
2022	3,875	205.6	45	2.4	3,830	203.3
2023	4,062	213.9	40	2.1	4,022	211.7
2024	4,342	226.8	35	1.8	4,307	225.0
2025	4,428	229.8	35	1.8	4,393	228.0
2026 p/	4,435	228.7	36	3.4	4,399	226.8
Guanajuato						
2016	4,571	75.6	384	6.4	4,187	69.3
2017	4,860	79.7	357	5.9	4,503	73.8
2018	5,307	86.2	316	5.1	4,991	81.1
2019	6,036	97.1	261	4.2	5,775	92.9
2020	6,684	106.7	293	4.7	6,391	102.0
2021	7,244	114.8	354	5.6	6,890	109.2
2022	7,128	112.1	349	5.5	6,779	106.6
2023	6,445	100.4	282	4.4	6,163	96.0
2024	6,269	96.7	293	4.5	5,976	92.2
2025	6,752	103.3	312	4.8	6,440	98.5
2026 p/	7,137	108.3	386	5.9	6,751	102.4
Guerrero						
2016	4,862	134.3	844	23.3	4,018	111.0
2017	4,482	123.9	756	20.9	3,726	103.0
2018	4,238	117.4	771	21.4	3,467	96.0
2019	4,242	117.7	845	23.4	3,397	94.2
2020	4,214	117.1	759	21.1	3,455	96.0
2021	4,244	117.9	734	20.4	3,510	97.5
2022	4,025	111.8	639	17.8	3,386	94.1
2023	3,973	110.2	722	20.0	3,251	90.2
2024	3,896	108.0	740	20.5	3,156	87.5
2025	4,012	111.2	731	20.3	3,281	91.0
2026 p/	4,152	115.1	758	21.0	3,394	94.1
Hidalgo						
2016	3,784	127.3	223	7.5	3,561	119.8
2017	3,822	126.9	219	7.3	3,603	119.6
2018	3,995	130.8	224	7.3	3,771	123.5
2019	4,357	140.8	300	9.7	4,057	131.1
2020	4,457	142.4	293	9.4	4,164	133.0
2021	4,732	149.8	314	9.9	4,418	139.9
2022	4,785	150.0	288	9.0	4,497	141.0
2023	5,043	156.2	341	10.6	4,702	145.7
2024	5,305	162.5	368	11.3	4,937	151.2
2025	5,807	176.0	459	13.9	5,348	162.1
2026 p/	6,315	189.4	522	15.7	5,793	173.8

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
Jalisco						
2016	15,741	193.5	3,289	40.4	12,452	153.1
2017	14,507	176.3	3,065	37.2	11,442	139.0
2018	13,461	161.7	2,859	34.3	10,602	127.3
2019	13,278	157.6	1,463	17.4	11,815	140.3
2020	13,315	156.5	1,381	16.2	11,934	140.3
2021	13,244	154.5	1,473	17.2	11,771	137.3
2022	13,527	156.4	1,702	19.7	11,825	136.7
2023	13,309	152.4	1,682	19.3	11,627	133.1
2024	13,081	148.2	1,878	21.2	11,203	127.0
2025	13,895	156.1	2,068	23.2	11,827	132.8
2026 p/	14,468	161.1	2,165	24.1	12,303	137.0
México						
2016	25,723	153.7	1,228	7.3	24,495	146.3
2017	26,874	159.3	1,239	7.3	25,635	152.0
2018	27,837	163.7	1,218	7.2	26,619	156.5
2019	29,837	174.1	1,122	6.5	28,715	167.5
2020	32,531	188.7	1,147	6.7	31,384	182.1
2021	33,918	196.2	1,230	7.1	32,688	189.0
2022	34,557	198.8	1,358	7.8	33,199	191.0
2023	35,141	200.8	1,347	7.7	33,794	193.1
2024	35,503	201.5	1,331	7.5	34,172	194.0
2025	37,349	210.7	1,405	7.9	35,944	202.8
2026 p/	38,361	215.2	1,457	8.2	36,904	207.1
Michoacán						
2016	5,000	106.1	942	20.0	4,058	86.1
2017	4,792	101.1	648	13.7	4,144	87.4
2018	4,924	103.2	551	11.6	4,373	91.7
2019	5,291	110.3	630	13.1	4,661	97.1
2020	5,883	121.8	831	17.2	5,052	104.6
2021	6,033	124.1	1,020	21.0	5,013	103.1
2022	6,442	131.4	1,406	28.7	5,036	102.7
2023	6,579	132.9	1,471	29.7	5,108	103.2
2024	6,615	132.3	1,423	28.4	5,192	103.9
2025	6,696	132.7	1,361	27.0	5,335	105.7
2026 p/	7,042	138.4	1,374	27.0	5,668	111.4
Morelos						
2016	3,423	175.0	591	30.2	2,832	144.8
2017	3,430	174.3	528	26.8	2,902	147.5
2018	3,232	163.2	401	20.2	2,831	143.0
2019	3,325	166.8	473	23.7	2,852	143.1
2020	3,632	181.4	322	16.1	3,310	165.3
2021	3,851	191.8	301	15.0	3,550	176.8
2022	3,813	189.0	304	15.1	3,509	174.0
2023	3,864	190.3	335	16.5	3,529	173.8
2024	3,752	183.5	325	15.9	3,427	167.6
2025	4,192	203.9	440	21.4	3,752	182.5
2026 p/	4,326	209.2	474	22.9	3,852	186.3
Nayarit						
2016	2,847	235.3	134	11.1	2,713	224.3
2017	2,255	184.9	88	7.2	2,167	177.7
2018	1,958	159.2	40	3.3	1,918	155.9
2019	2,025	163.2	36	2.9	1,989	160.3
2020	2,104	168.0	44	3.5	2,060	164.4
2021	2,123	167.8	30	2.4	2,093	165.5
2022	2,322	181.6	26	2.0	2,296	179.6
2023	2,654	205.1	42	3.2	2,612	201.8
2024	2,972	226.9	44	3.3	2,928	223.6
2025	3,421	258.3	48	3.6	3,373	254.7
2026 p/	3,908	292.0	77	5.8	3,831	286.2

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
Nuevo León						
2016	7,200	133.5	1,551	28.8	5,649	104.8
2017	7,208	130.5	1,350	24.4	5,858	106.1
2018	7,076	125.1	1,230	21.7	5,846	103.3
2019	6,484	111.9	920	15.9	5,564	96.1
2020	8,054	136.4	750	12.7	7,304	123.7
2021	9,107	151.9	644	10.7	8,463	141.1
2022	9,721	159.5	726	11.9	8,995	147.6
2023	10,116	163.1	673	10.9	9,443	152.3
2024	10,515	166.6	707	11.2	9,808	155.4
2025	11,214	174.9	926	14.4	10,288	160.4
2026 p/	11,792	181.0	1,173	18.0	10,619	163.0
Oaxaca						
2016	3,923	95.8	414	10.1	3,509	85.7
2017	3,572	86.6	340	8.2	3,232	78.4
2018	3,187	76.8	144	3.5	3,043	73.3
2019	3,482	83.3	137	3.3	3,345	80.0
2020	3,933	93.5	111	2.6	3,822	90.9
2021	4,092	96.9	94	2.2	3,998	94.7
2022	3,825	90.1	84	2.0	3,741	88.1
2023	3,827	89.5	74	1.7	3,753	87.8
2024	3,815	88.5	64	1.5	3,751	87.0
2025	4,007	92.3	48	1.1	3,959	91.2
2026 p/	4,311	98.7	50	1.1	4,261	97.5
Puebla						
2016	7,502	117.1	411	6.4	7,091	110.7
2017	6,598	101.8	457	7.1	6,141	94.7
2018	7,060	107.6	531	8.1	6,529	99.5
2019	7,558	113.9	791	11.9	6,767	102.0
2020	8,542	127.4	722	10.8	7,820	116.6
2021	8,753	129.5	870	12.9	7,883	116.6
2022	8,543	125.2	788	11.5	7,755	113.6
2023	7,603	110.1	594	8.6	7,009	101.5
2024	7,326	104.8	558	7.9	6,768	96.9
2025	7,210	102.0	662	9.4	6,548	92.6
2026 p/	7,262	101.6	705	9.9	6,557	91.7
Querétaro						
2016	2,040	94.1	161	7.4	1,879	86.6
2017	2,114	94.6	174	7.8	1,940	86.9
2018	2,308	100.4	201	8.7	2,107	91.6
2019	2,553	108.0	276	11.7	2,277	96.3
2020	2,860	118.2	288	11.9	2,572	106.3
2021	2,918	118.5	256	10.4	2,662	108.1
2022	3,006	119.8	199	7.9	2,807	111.9
2023	3,025	118.3	182	7.1	2,843	111.1
2024	3,109	119.2	166	6.3	2,943	112.9
2025	3,538	133.3	267	10.1	3,271	123.2
2026 p/	3,883	143.8	279	10.3	3,604	133.4
Quintana Roo						
2016	3,524	217.2	206	12.7	3,318	204.5
2017	3,150	186.0	221	13.0	2,929	172.9
2018	2,754	155.9	247	14.0	2,507	141.9
2019	2,909	158.0	313	17.0	2,596	141.0
2020	3,223	169.8	325	17.1	2,898	152.7
2021	3,388	174.9	355	18.3	3,033	156.6
2022	3,701	187.2	374	18.9	3,327	168.3
2023	3,666	181.5	315	15.6	3,351	165.9
2024	3,790	183.8	336	16.3	3,454	167.5
2025	4,755	226.3	365	17.4	4,390	208.9
2026 p/	5,364	250.5	399	18.6	4,965	231.9

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
San Luis Potosí						
2016	2,572	91.8	184	6.6	2,388	85.3
2017	2,369	84.0	187	6.6	2,182	77.4
2018	2,361	83.2	207	7.3	2,154	75.9
2019	2,439	85.4	220	7.7	2,219	77.7
2020	2,639	91.9	206	7.2	2,433	84.7
2021	2,544	88.2	198	6.9	2,346	81.3
2022	2,546	87.6	180	6.2	2,366	81.4
2023	3,021	103.1	200	6.8	2,821	96.2
2024	3,189	107.8	261	8.8	2,928	99.0
2025	4,587	153.9	238	8.0	4,349	146.0
2026 p/	5,664	188.6	280	9.3	5,384	179.3
Sinaloa						
2016	5,518	181.9	1,078	35.5	4,440	146.4
2017	4,873	160.1	958	31.5	3,915	128.6
2018	4,489	146.9	945	30.9	3,544	116.0
2019	4,465	145.6	924	30.1	3,541	115.5
2020	4,463	144.9	870	28.2	3,593	116.7
2021	4,375	141.3	805	26.0	3,570	115.3
2022	4,123	132.2	643	20.6	3,480	111.6
2023	4,095	130.3	640	20.4	3,455	109.9
2024	4,185	132.1	766	24.1	3,419	108.0
2025	4,909	154.0	1,379	43.3	3,530	110.7
2026 p/	5,057	157.6	1,473	45.9	3,584	111.7
Sonora						
2016	8,218	281.4	738	25.3	7,480	256.1
2017	7,823	266.1	567	19.3	7,256	246.8
2018	7,230	244.2	484	16.3	6,746	227.8
2019	7,824	262.4	247	8.3	7,577	254.1
2020	8,615	286.9	242	8.1	8,373	278.9
2021	9,924	328.2	262	8.7	9,662	319.5
2022	10,367	339.8	238	7.8	10,129	332.0
2023	10,764	349.3	232	7.5	10,532	341.8
2024	11,605	372.9	213	6.9	11,392	366.0
2025	15,550	495.1	237	7.5	15,313	487.6
2026 p/	16,494	520.5	258	8.1	16,236	512.4
Tabasco						
2016	3,898	159.4	129	5.3	3,769	154.1
2017	3,746	153.2	83	3.4	3,663	149.8
2018	3,805	155.7	50	2.0	3,755	153.6
2019	3,864	158.2	45	1.8	3,819	156.4
2020	4,153	170.2	48	2.0	4,105	168.2
2021	4,394	180.0	60	2.5	4,334	177.5
2022	4,572	186.8	61	2.5	4,511	184.3
2023	4,083	166.3	55	2.2	4,028	164.1
2024	4,198	170.5	93	3.8	4,105	166.7
2025	5,340	216.4	165	6.7	5,175	209.7
2026 p/	5,960	241.0	239	9.7	5,721	231.4
Tamaulipas						
2016	5,724	162.6	1,158	32.9	4,566	129.7
2017	5,058	143.0	1,092	30.9	3,966	112.1
2018	4,622	130.0	941	26.5	3,681	103.5
2019	3,782	105.8	268	7.5	3,514	98.3
2020	3,949	109.8	348	9.7	3,601	100.1
2021	4,059	112.1	512	14.1	3,547	97.9
2022	4,044	110.7	552	15.1	3,492	95.6
2023	3,995	108.4	593	16.1	3,402	92.3
2024	3,914	105.2	674	18.1	3,240	87.1
2025	4,011	107.0	776	20.7	3,235	86.3
2026 p/	4,133	109.4	839	22.2	3,294	87.2

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información y publicación.

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Población interna de personas sentenciadas y procesadas por entidad federativa

(Concluye)

Entidad federativa y años	Total		Fuero federal		Fuero común	
	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/	Cifras absolutas	Tasa por cada 100 000 habitantes 1/
Tlaxcala						
2016	701	53.1	72	5.5	629	47.7
2017	608	45.6	62	4.7	546	41.0
2018	591	43.9	112	8.3	479	35.6
2019	737	54.3	160	11.8	577	42.5
2020	890	65.0	179	13.1	711	51.9
2021	979	70.9	195	14.1	784	56.8
2022	950	68.1	192	13.8	758	54.3
2023	1,032	73.0	165	11.7	867	61.4
2024	1,046	73.1	147	10.2	899	62.9
2025	1,243	85.9	179	12.4	1,064	73.5
2026 p/	1,393	95.1	229	15.6	1,164	79.5
Veracruz						
2016	6,999	85.0	183	2.2	6,816	82.8
2017	6,838	83.2	201	2.4	6,637	80.8
2018	6,504	79.3	204	2.5	6,300	76.8
2019	6,015	73.5	163	2.0	5,852	71.5
2020	6,383	78.1	246	3.0	6,137	75.1
2021	7,183	88.2	277	3.4	6,906	84.8
2022	7,232	88.9	255	3.1	6,977	85.8
2023	7,846	96.5	188	2.3	7,658	94.2
2024	8,464	104.1	180	2.2	8,284	101.9
2025	8,729	107.5	283	3.5	8,446	104.0
2026 p/	10,485	129.3	293	3.6	10,192	125.6
Yucatán						
2016	1,453	66.2	97	4.4	1,356	61.8
2017	1,386	61.9	92	4.1	1,294	57.8
2018	1,304	57.1	66	2.9	1,238	54.2
2019	1,334	57.3	69	3.0	1,265	54.4
2020	1,281	54.2	61	2.6	1,220	51.6
2021	1,376	57.6	51	2.1	1,325	55.4
2022	1,530	63.2	54	2.2	1,476	61.0
2023	1,724	70.3	76	3.1	1,648	67.2
2024	1,827	73.5	83	3.3	1,744	70.2
2025	2,026	80.6	114	4.5	1,912	76.1
2026 p/	2,120	83.4	147	5.8	1,973	77.6
Zacatecas						
2016	1,538	94.9	456	28.1	1,082	66.8
2017	1,733	106.5	521	32.0	1,212	74.5
2018	1,958	119.9	550	33.7	1,408	86.2
2019	2,048	124.9	399	24.3	1,649	100.6
2020	2,201	133.6	430	26.1	1,771	107.5
2021	2,331	140.8	653	39.4	1,678	101.4
2022	2,352	141.0	735	44.1	1,617	97.0
2023	2,315	137.6	866	51.5	1,449	86.1
2024	2,448	144.1	898	52.9	1,550	91.2
2025	2,557	149.3	881	51.4	1,676	97.8
2026 p/	2,664	154.3	865	50.1	1,799	104.2

1/ Los cálculos para el periodo 2016-2026 se realizaron con base en la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Método de cálculo: (población de internos/población CONAPO)*100,000.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026, en virtud del proceso de recepción, conformación de las bases de datos, captura, procesamiento de la información

Fuente: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social.

https://www.gob.mx/prevencionyreinsercion/documentos/cuaderno-mensual-de-informacion-estadistica-penitenciaria-nacional-2026

Despliegue de efectivos para reforzar la seguridad a entidades federativas

Entidad federativa	2024				2025				2026p/			
	Total	DEFENSA1/	SEMAR2/	Guardia Nacional	Total	DEFENSA1/	SEMAR2/	Guardia Nacional	Total	DEFENSA1/	SEMAR2/	Guardia Nacional
Total	**181,084**	**64,186**	**8,443**	**108,455**	**138,112**	**34,160**	**3,041**	**100,911**	**144,245**	**40,512**	**2,885**	**100,848**
Aguascalientes	1,240	174		1,066	1,388	218		1,170	1,417	266		1,151
Baja California	7,126	4,642	234	2,250	3,008	841	36	2,131	3,597	1,411	31	2,155
Baja California Sur	1,203	157	353	693	1,405	411	170	824	1,233	250	163	820
Campeche	2,150	568	128	1,454	1,514	160		1,354	1,652	251		1,401
Chiapas	10,505	4,578	497	5,430	6,525	1,373	1	5,151	5,765	567	1	5,197
Chihuahua	7,654	4,195		3,459	5,237	1,933		3,304	6,397	3,038		3,359
Ciudad de México	8,447	1,502	1,470	5,475	4,671	0		4,671	4,804	116		4,688
Coahuila	4,368	1,517		2,851	5,596	2,780		2,816	3,905	1,150		2,755
Colima	1,309	391	349	569	2,880	336	358	2,186	3,444	888	370	2,186
Durango	3,549	1,707		1,842	2,140	278		1,862	2,692	847		1,845
Guanajuato	11,824	6,157		5,667	5,905	982		4,923	6,490	1,587		4,903
Guerrero	14,114	3,871	790	9,453	10,664	1,602	38	9,024	11,393	2,436	37	8,920
Hidalgo	3,668	1,376		2,292	2,727	437		2,290	2,375	127		2,248
Jalisco	9,745	2,772	212	6,761	7,317	811		6,506	7,606	1,244		6,362
México	10,534	1,965		8,569	10,108	522	228	9,358	10,362	983	207	9,172
Michoacán	7,664	3,038	130	4,496	5,736	1,310	79	4,347	6,800	2,382	71	4,347
Morelos	3,745	1,841		1,904	2,616	806	10	1,800	3,838	2,058	5	1,775
Nayarit	1,378	167	125	1,086	1,184	173	29	982	1,306	324	21	961
Nuevo León	5,101	1,588		3,513	3,777	495		3,282	3,768	486		3,282
Oaxaca	8,520	434	643	7,443	6,280	484	234	5,562	7,818	728	205	6,885
Puebla	4,712	1,373		3,339	4,012	584	126	3,302	3,934	510	122	3,302
Querétaro	2,015	894		1,121	1,335	240		1,095	1,090	109		981
Quintana Roo	4,080	1,084	145	2,851	3,774	272	380	3,122	2,957	656	335	1,966
San Luis Potosí	2,268	896		1,372	1,604	325		1,279	1,451	151		1,300
Sinaloa	8,360	3,769	540	4,051	14,259	10,975		3,284	16,675	13,326		3,349
Sonora	7,153	4,056	348	2,749	3,251	1,149	81	2,021	3,435	1,093	82	2,260
Tabasco	5,395	1,985	252	3,158	4,181	1,383		2,798	3,402	599		2,803
Tamaulipas	5,877	2,207	821	2,849	3,077	1,362		1,715	2,925	1,247		1,678
Tlaxcala	3,999	1,077		2,922	3,143	332	133	2,678	3,035	162	133	2,740
Veracruz	7,289	1,296	1,194	4,799	5,304	901	1,138	3,265	5,332	893	1,102	3,337
Yucatán	2,317	573	212	1,532	1,593	193		1,400	1,487	169		1,318
Zacatecas	3,775	2,336		1,439	1,901	492		1,409	1,860	458		1,402

1/ Considera elementos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.

2/ Los espacios en blanco indican que no se despliegan efectivos navales.

p/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Para 2024 datos de las secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana (Guardia Nacional). A partir de 2025 cifras de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continúa)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Aguascalientes															
2012	**1,266.0**	260.2	1,005.8	619.1	646.8	399.4	800.6	66.0	n. d.	21.1	2.4	1.7	n. d.	76.1	225.4
2013	**1,293.3**	263.4	1,029.9	633.6	659.7	401.5	823.1	68.8	n. d.	20.7	2.4	1.6	n. d.	76.4	230.2
2014	**1,320.0**	266.0	1,054.0	647.8	672.3	403.1	845.4	71.5	n. d.	20.4	2.3	1.6	n. d.	76.5	235.0
2015	**1,344.6**	266.5	1,078.1	660.4	684.2	403.8	866.3	74.5	n. d.	20.0	2.3	1.6	n. d.	76.5	239.4
2016	**1,367.4**	265.1	1,102.3	671.6	695.8	404.2	885.5	77.8	n. d.	19.5	2.2	1.5	n. d.	76.3	243.4
2017	**1,390.0**	263.6	1,126.4	682.6	707.4	404.5	904.2	81.3	n. d.	19.1	2.2	1.5	n. d.	76.3	247.4
2018	**1,413.0**	262.5	1,150.5	693.7	719.3	405.0	922.9	85.1	n. d.	19.0	2.2	1.4	n. d.	76.6	251.5
2019	**1,436.3**	261.7	1,174.6	704.9	731.4	405.8	941.4	89.2	n. d.	18.9	2.2	1.4	n. d.	76.5	255.7
2020	**1,456.1**	257.3	1,198.8	714.1	741.9	405.5	958.0	92.5	0.1	18.5	2.2	1.1	1.1	70.1	259.2
2021	**1,472.6**	260.2	1,212.4	721.8	750.9	403.9	973.3	95.5	0.4	18.2	2.1	1.1	1.2	71.4	262.1
2022	**1,491.1**	263.5	1,227.6	730.7	760.4	401.9	989.4	99.8	0.5	17.8	2.1	1.3	1.3	76.5	265.4
2023	**1,510.8**	267.0	1,243.8	740.4	770.4	399.6	1,006.2	105.1	0.6	17.4	2.0	1.2	1.3	76.7	268.9
2024	**1,530.2**	270.4	1,259.8	750.0	780.2	396.8	1,022.7	110.7	0.6	17.1	2.0	1.2	1.2	76.8	272.4
2025	**1,549.1**	273.8	1,275.3	759.4	789.8	393.8	1,038.8	116.6	0.5	16.8	2.0	1.2	1.2	77.0	275.8
2026	**1,567.6**	277.1	1,290.5	768.4	799.2	390.6	1,054.3	122.7	0.3	16.5	2.0	1.1	1.2	77.2	279.0
Baja California															
2012	**3,280.2**	244.7	3,035.5	1,651.8	1,628.4	930.5	2,192.1	157.6	n. d.	17.2	2.0	1.3	n. d.	75.4	45.9
2013	**3,316.8**	219.5	3,097.3	1,667.7	1,649.1	926.0	2,226.4	164.5	n. d.	16.9	1.9	1.3	n. d.	75.7	46.4
2014	**3,350.9**	191.7	3,159.2	1,682.2	1,668.6	920.2	2,259.3	171.4	n. d.	16.6	1.9	1.2	n. d.	75.9	46.9
2015	**3,406.2**	185.1	3,221.1	1,709.9	1,696.3	916.3	2,310.4	179.4	n. d.	16.2	1.9	1.2	n. d.	75.9	47.7
2016	**3,490.6**	207.7	3,282.9	1,755.2	1,735.4	916.4	2,385.2	189.0	n. d.	15.7	1.8	1.1	n. d.	76.2	48.9
2017	**3,581.7**	237.0	3,344.7	1,804.6	1,777.2	917.4	2,464.6	199.8	n. d.	15.2	1.8	1.1	n. d.	76.3	50.1
2018	**3,674.4**	267.9	3,406.5	1,854.7	1,819.7	918.0	2,544.9	211.5	n. d.	14.9	1.7	1.0	n. d.	76.2	51.4
2019	**3,767.7**	299.3	3,468.4	1,905.0	1,862.7	918.1	2,625.5	224.1	n. d.	14.6	1.7	1.0	n. d.	76.1	52.7
2020	**3,838.6**	308.4	3,530.2	1,942.6	1,896.0	915.5	2,688.8	234.3	25.5	14.2	1.7	0.6	1.3	68.9	53.7
2021	**3,889.9**	312.5	3,577.4	1,969.2	1,920.7	910.8	2,736.1	243.1	27.0	13.9	1.6	0.7	1.4	71.2	54.4
2022	**3,948.2**	317.2	3,631.0	2,000.0	1,948.2	905.7	2,786.6	255.9	28.0	13.6	1.6	0.9	1.6	76.2	55.3
2023	**4,010.5**	322.2	3,688.3	2,033.5	1,977.1	899.9	2,838.9	271.7	28.4	13.4	1.6	0.8	1.5	76.4	56.1
2024	**4,071.9**	327.1	3,744.8	2,066.5	2,005.4	893.4	2,890.1	288.4	28.1	13.1	1.6	0.8	1.5	76.6	57.0
2025	**4,131.6**	331.9	3,799.7	2,098.5	2,033.1	886.4	2,939.2	306.0	27.2	12.8	1.5	0.8	1.4	76.7	57.8
2026	**4,189.3**	336.5	3,852.8	2,129.2	2,060.1	879.0	2,985.6	324.6	26.1	12.5	1.5	0.7	1.3	76.9	58.6
Baja California Sur															
2012	**681.8**	97.3	584.5	348.1	333.7	192.6	457.5	31.7	n. d.	18.6	2.1	1.5	n. d.	76.6	9.2
2013	**698.2**	95.9	602.3	356.2	342.1	194.3	470.2	33.7	n. d.	18.0	2.1	1.4	n. d.	76.9	9.4
2014	**714.3**	94.1	620.2	364.0	350.3	195.8	482.8	35.7	n. d.	17.4	2.0	1.3	n. d.	76.3	9.7
2015	**730.4**	92.3	638.1	372.1	358.3	197.1	495.7	37.5	n. d.	16.9	2.0	1.3	n. d.	76.3	9.9
2016	**746.8**	90.8	656.0	380.6	366.2	198.4	509.3	39.1	n. d.	16.3	1.9	1.2	n. d.	76.2	10.1
2017	**763.4**	89.5	673.9	389.3	374.1	199.7	522.9	40.8	n. d.	15.9	1.9	1.2	n. d.	76.4	10.3
2018	**780.4**	88.7	691.7	398.1	382.3	201.2	536.5	42.7	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.8	10.6
2019	**797.8**	88.1	709.7	407.1	390.6	202.9	550.1	44.7	n. d.	15.6	1.8	1.1	n. d.	76.7	10.8
2020	**815.1**	87.6	727.5	416.0	399.1	204.4	563.9	46.8	9.7	15.5	1.8	0.9	2.1	72.5	11.0
2021	**831.8**	89.4	742.4	424.4	407.4	205.6	577.5	48.7	9.7	15.3	1.8	0.8	1.9	69.6	11.3
2022	**849.2**	91.3	757.9	433.2	416.0	206.6	591.3	51.3	9.7	15.0	1.8	1.1	2.2	76.8	11.5
2023	**867.8**	93.3	774.5	442.7	425.1	207.4	605.8	54.7	9.6	14.7	1.8	1.0	2.1	77.0	11.7
2024	**886.1**	95.2	790.9	452.0	434.0	207.8	620.1	58.2	9.5	14.4	1.7	1.0	2.0	77.2	12.0
2025	**904.1**	97.2	806.9	461.2	442.8	208.1	634.1	61.9	9.4	14.1	1.7	0.9	2.0	77.3	12.2
2026	**921.7**	99.1	822.6	470.2	451.5	208.2	647.8	65.8	9.2	13.8	1.7	0.9	1.9	77.5	12.5
Campeche															
2012	**872.5**	242.4	630.1	432.3	440.2	252.8	568.8	50.9	n. d.	19.5	2.2	1.4	n. d.	75.1	15.1
2013	**889.1**	250.8	638.3	440.2	449.0	254.1	582.1	53.0	n. d.	19.3	2.1	1.4	n. d.	75.4	15.3
2014	**905.3**	258.6	646.7	447.8	457.5	255.2	595.1	55.1	n. d.	19.1	2.1	1.4	n. d.	75.1	15.6
2015	**917.1**	262.1	655.0	453.4	463.6	255.5	604.6	57.0	n. d.	18.7	2.1	1.3	n. d.	75.1	15.8
2016	**923.4**	260.1	663.3	456.5	466.9	254.6	610.0	58.8	n. d.	18.1	2.1	1.2	n. d.	74.5	15.9
2017	**928.0**	256.4	671.6	458.8	469.2	252.9	614.5	60.6	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.5	16.0
2018	**932.3**	252.3	680.0	460.8	471.5	250.9	618.7	62.7	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	74.1	16.1
2019	**936.2**	247.9	688.3	462.6	473.6	248.8	622.6	64.8	n. d.	16.2	1.9	1.0	n. d.	74.1	16.2
2020	**939.2**	242.6	696.6	463.5	475.7	246.5	626.3	66.3	-3.0	15.5	1.8	0.6	0.3	68.0	16.2
2021	**941.7**	243.2	698.5	463.9	477.8	244.2	630.2	67.3	-2.9	14.9	1.8	0.6	0.3	68.2	16.3
2022	**945.4**	244.2	701.2	465.2	480.3	241.3	634.8	69.3	-2.8	14.4	1.7	0.8	0.5	74.1	16.3
2023	**950.3**	245.5	704.8	467.1	483.1	237.8	640.2	72.3	-2.8	13.9	1.7	0.8	0.5	74.3	16.4
2024	**954.7**	246.6	708.1	468.9	485.8	233.8	645.4	75.5	-2.7	13.4	1.6	0.7	0.4	74.5	16.5
2025	**958.6**	248.6	711.0	470.3	488.2	229.4	650.4	78.8	-2.7	13.0	1.6	0.7	0.4	74.7	16.5
2026	**962.0**	248.5	713.5	471.6	490.5	224.7	655.0	82.3	-2.8	12.6	1.6	0.6	0.3	74.9	16.6

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Coahuila															
2012	**2,895.1**	339.6	2,555.5	1,441.1	1,454.1	853.6	1,870.5	171.0	n. d.	19.5	2.3	1.5	n. d.	76.9	19.1
2013	**2,938.1**	341.5	2,596.6	1,463.5	1,474.6	855.6	1,905.6	176.9	n. d.	19.2	2.3	1.5	n. d.	77.2	19.4
2014	**2,978.9**	341.2	2,637.7	1,484.9	1,494.0	856.3	1,939.8	182.8	n. d.	19.0	2.3	1.5	n. d.	76.9	19.7
2015	**3,017.3**	338.6	2,678.7	1,504.8	1,512.6	856.3	1,972.6	188.5	n. d.	18.7	2.3	1.4	n. d.	76.9	19.9
2016	**3,053.9**	334.1	2,719.8	1,523.3	1,530.7	855.9	2,004.1	194.0	n. d.	18.3	2.2	1.4	n. d.	76.7	20.1
2017	**3,089.8**	328.9	2,760.9	1,541.3	1,548.5	855.1	2,034.6	200.1	n. d.	18.0	2.2	1.3	n. d.	76.8	20.4
2018	**3,126.1**	324.2	2,801.9	1,559.5	1,566.6	854.5	2,064.7	206.9	n. d.	17.8	2.2	1.3	n. d.	76.8	20.6
2019	**3,162.5**	319.5	2,843.0	1,577.5	1,585.0	854.3	2,093.9	214.2	n. d.	17.7	2.2	1.3	n. d.	76.7	20.9
2020	**3,197.1**	313.1	2,884.0	1,594.3	1,602.9	854.3	2,121.7	221.2	3.6	17.5	2.2	0.9	1.0	69.9	21.1
2021	**3,232.9**	316.5	2,916.4	1,611.7	1,621.2	854.2	2,149.8	228.8	4.1	17.2	2.1	1.0	1.2	72.8	21.3
2022	**3,273.7**	320.5	2,953.2	1,632.4	1,641.2	853.5	2,180.5	239.7	4.5	16.9	2.1	1.2	1.3	76.8	21.6
2023	**3,316.7**	324.7	2,992.0	1,654.7	1,662.1	851.7	2,212.4	252.6	4.7	16.5	2.1	1.1	1.3	76.9	21.9
2024	**3,359.0**	328.8	3,030.2	1,676.6	1,682.4	849.0	2,243.8	266.2	4.6	16.3	2.0	1.1	1.2	77.1	22.2
2025	**3,400.3**	332.8	3,067.5	1,697.9	1,702.4	845.5	2,274.3	280.5	4.2	16.0	2.0	1.1	1.2	77.2	22.4
2026	**3,440.4**	336.7	3,103.7	1,718.5	1,721.9	841.3	2,303.7	295.4	3.8	15.7	2.0	1.0	1.1	77.4	22.7
Colima															
2012	**690.2**	96.4	593.8	342.9	347.3	192.3	454.5	43.3	n. d.	18.2	2.1	1.3	n. d.	76.0	122.7
2013	**703.0**	101.1	601.9	349.2	353.8	193.3	465.0	44.8	n. d.	17.6	2.0	1.3	n. d.	76.2	125.0
2014	**715.4**	105.4	610.0	355.3	360.1	193.9	475.2	46.2	n. d.	17.1	2.0	1.2	n. d.	75.8	127.2
2015	**724.0**	105.9	618.1	359.5	364.5	192.9	483.1	48.0	n. d.	16.5	1.9	1.1	n. d.	75.8	128.7
2016	**728.5**	102.3	626.2	361.5	367.0	190.2	488.1	50.2	n. d.	15.8	1.8	1.0	n. d.	75.5	129.5
2017	**732.5**	98.1	634.4	363.2	369.2	187.6	492.4	52.5	n. d.	15.2	1.8	1.0	n. d.	75.5	130.2
2018	**736.7**	94.2	642.5	365.1	371.6	185.3	496.5	55.0	n. d.	15.1	1.8	0.9	n. d.	75.8	131.0
2019	**741.1**	90.5	650.6	367.0	374.1	183.3	500.4	57.5	n. d.	14.9	1.8	0.9	n. d.	75.7	131.8
2020	**745.1**	86.4	658.7	368.8	376.3	180.8	504.7	59.7	-1.3	14.6	1.8	0.7	0.5	72.1	132.5
2021	**748.3**	74.8	673.5	370.3	378.0	177.7	509.5	61.1	-1.0	14.3	1.7	0.5	0.3	69.7	133.0
2022	**752.2**	75.2	677.0	372.3	379.9	174.4	514.7	63.1	-0.9	14.0	1.7	0.8	0.7	75.8	133.7
2023	**757.4**	75.7	681.7	374.9	382.5	171.0	520.3	66.2	-0.8	13.8	1.7	0.8	0.7	76.0	134.6
2024	**762.4**	69.9	692.5	377.5	384.9	167.4	525.7	69.3	-0.7	13.4	1.7	0.7	0.6	76.2	135.5
2025	**767.1**	66.6	700.5	379.9	387.3	163.8	530.7	72.6	-0.8	13.2	1.6	0.7	0.6	76.3	136.4
2026	**771.5**	63.5	708.0	382.1	389.5	160.1	535.4	76.0	-0.8	12.9	1.6	0.7	0.6	76.5	137.2
Chiapas															
2012	**5,129.8**	2,714.7	2,415.1	2,518.2	2,611.5	1,818.3	3,056.2	255.3	n. d.	26.6	3.1	2.2	n. d.	73.2	70.0
2013	**5,220.5**	2,766.4	2,454.1	2,561.6	2,658.9	1,833.1	3,122.8	264.6	n. d.	26.3	3.1	2.1	n. d.	73.3	71.2
2014	**5,308.4**	2,815.4	2,493.0	2,603.6	2,704.8	1,846.3	3,188.2	274.0	n. d.	26.2	3.0	2.1	n. d.	73.3	72.4
2015	**5,386.3**	2,854.3	2,532.0	2,641.3	2,745.0	1,857.3	3,246.3	282.7	n. d.	25.9	3.0	2.1	n. d.	73.2	73.5
2016	**5,453.4**	2,882.5	2,570.9	2,674.5	2,778.9	1,866.0	3,296.6	290.8	n. d.	25.4	3.0	2.0	n. d.	72.7	74.4
2017	**5,517.4**	2,907.5	2,609.9	2,706.3	2,811.2	1,873.4	3,344.3	299.8	n. d.	25.1	3.0	1.9	n. d.	72.5	75.3
2018	**5,582.9**	2,934.1	2,648.8	2,738.6	2,844.3	1,882.1	3,391.0	309.8	n. d.	25.1	3.0	1.9	n. d.	72.6	76.2
2019	**5,648.2**	2,960.4	2,687.8	2,770.5	2,877.7	1,891.5	3,436.1	320.6	n. d.	25.0	3.0	1.9	n. d.	72.6	77.1
2020	**5,715.3**	2,988.5	2,726.8	2,800.9	2,914.3	1,904.0	3,484.0	327.3	-24.5	24.8	3.0	1.7	1.2	67.9	78.0
2021	**5,785.6**	2,892.8	2,892.8	2,831.3	2,954.3	1,919.5	3,536.1	329.9	-24.2	24.5	2.9	1.6	1.2	67.7	78.9
2022	**5,862.9**	2,931.4	2,931.5	2,866.5	2,996.4	1,932.7	3,592.4	337.8	-24.1	24.2	2.9	1.9	1.4	72.6	80.0
2023	**5,946.4**	2,973.2	2,973.2	2,905.8	3,040.5	1,943.0	3,652.6	350.7	-24.3	23.7	2.9	1.8	1.4	72.8	81.1
2024	**6,028.2**	2,947.7	3,080.5	2,944.3	3,083.9	1,951.1	3,712.7	364.4	-24.7	23.2	2.8	1.8	1.3	73.0	82.3
2025	**6,107.9**	2,948.2	3,159.7	2,981.6	3,126.3	1,957.4	3,771.5	379.0	-25.4	22.8	2.8	1.7	1.3	73.2	83.3
2026	**6,185.5**	2,948.7	3,236.8	3,017.7	3,167.8	1,962.9	3,828.2	394.4	-26.2	22.3	2.7	1.7	1.2	73.4	84.4
Chihuahua															
2012	**3,530.5**	564.3	2,966.2	1,754.9	1,775.6	1,038.7	2,282.6	209.1	n. d.	17.7	2.1	1.3	n. d.	75.9	14.3
2013	**3,561.9**	557.2	3,004.7	1,769.9	1,792.0	1,033.5	2,313.6	214.7	n. d.	17.2	2.1	1.3	n. d.	76.1	14.4
2014	**3,590.5**	547.4	3,043.1	1,783.5	1,807.0	1,027.1	2,343.1	220.3	n. d.	16.7	2.0	1.2	n. d.	76.1	14.5
2015	**3,621.5**	539.9	3,081.6	1,798.8	1,822.8	1,018.7	2,376.4	226.5	n. d.	16.4	2.0	1.2	n. d.	76.1	14.6
2016	**3,657.8**	537.7	3,120.1	1,817.3	1,840.5	1,009.3	2,414.9	233.6	n. d.	15.9	1.9	1.1	n. d.	76.0	14.8
2017	**3,695.6**	537.0	3,158.6	1,836.7	1,858.9	1,000.8	2,453.3	241.5	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.0	14.9
2018	**3,735.4**	538.3	3,197.1	1,857.0	1,878.4	994.0	2,491.2	250.2	n. d.	15.8	1.9	1.1	n. d.	76.3	15.1
2019	**3,775.3**	539.7	3,235.6	1,877.2	1,898.1	987.8	2,527.9	259.6	n. d.	15.7	1.9	1.1	n. d.	76.2	15.3
2020	**3,812.6**	538.6	3,274.0	1,895.9	1,916.7	980.0	2,564.5	268.1	8.6	15.5	1.9	0.7	0.9	69.5	15.4
2021	**3,851.9**	385.2	3,466.7	1,916.4	1,935.4	971.1	2,603.8	277.1	10.6	15.2	1.9	0.8	1.1	72.4	15.6
2022	**3,898.3**	389.8	3,508.5	1,941.5	1,956.8	961.8	2,646.5	290.0	11.9	15.0	1.8	1.0	1.3	76.3	15.8
2023	**3,947.9**	394.8	3,553.1	1,968.6	1,979.4	951.9	2,690.5	305.6	12.5	14.7	1.8	0.9	1.2	76.4	16.0
2024	**3,996.5**	320.4	3,676.1	1,995.2	2,001.3	941.2	2,733.2	322.1	12.2	14.3	1.8	0.9	1.2	76.6	16.2
2025	**4,043.1**	278.5	3,764.6	2,020.7	2,022.4	930.0	2,773.7	339.5	11.1	14.0	1.7	0.8	1.1	76.8	16.3
2026	**4,087.3**	238.8	3,848.5	2,044.7	2,042.6	918.3	2,811.2	357.8	9.7	13.7	1.7	0.8	1.0	77.0	16.5

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Ciudad de México															
2012	**9,102.2**	224.7	8,877.5	4,354.4	4,747.7	2,034.0	6,292.4	775.9	n. d.	15.1	1.8	0.9	n. d.	76.7	6,127.4
2013	**9,121.5**	210.5	8,911.0	4,362.6	4,758.9	1,991.2	6,324.5	805.8	n. d.	14.7	1.7	0.9	n. d.	77.0	6,140.4
2014	**9,131.3**	186.8	8,944.5	4,366.1	4,765.2	1,945.1	6,351.0	835.2	n. d.	14.2	1.7	0.8	n. d.	77.1	6,147.0
2015	**9,152.2**	174.2	8,978.0	4,377.0	4,775.2	1,902.9	6,389.6	859.7	n. d.	13.7	1.7	0.8	n. d.	77.1	6,161.1
2016	**9,196.8**	185.3	9,011.5	4,402.1	4,794.8	1,869.9	6,446.0	881.0	n. d.	13.1	1.6	0.7	n. d.	76.7	6,191.1
2017	**9,246.8**	201.7	9,045.1	4,430.2	4,816.5	1,839.3	6,502.4	905.0	n. d.	12.5	1.5	0.6	n. d.	76.8	6,224.7
2018	**9,296.3**	217.7	9,078.6	4,458.0	4,838.2	1,808.1	6,556.4	931.8	n. d.	12.1	1.5	0.6	n. d.	76.6	6,258.0
2019	**9,343.1**	231.0	9,112.1	4,484.0	4,859.0	1,776.0	6,606.3	960.8	n. d.	11.5	1.4	0.5	n. d.	76.5	6,289.6
2020	**9,332.6**	187.0	9,145.6	4,477.4	4,855.2	1,732.0	6,618.3	982.3	-63.4	11.4	1.4	0.0	-0.7	69.2	6,282.5
2021	**9,272.6**	185.8	9,086.8	4,444.1	4,828.6	1,678.2	6,596.9	997.6	-58.6	11.3	1.4	0.0	-0.6	70.3	6,242.1
2022	**9,237.6**	185.1	9,052.5	4,426.9	4,810.7	1,626.4	6,585.2	1,026.1	-55.0	11.2	1.4	0.4	-0.2	76.5	6,218.6
2023	**9,221.6**	184.8	9,036.8	4,421.6	4,800.0	1,575.7	6,580.0	1,066.0	-52.6	11.0	1.4	0.4	-0.2	76.6	6,207.8
2024	**9,204.0**	184.4	9,019.6	4,415.6	4,788.4	1,525.9	6,571.1	1,107.0	-51.6	10.8	1.4	0.4	-0.2	76.8	6,195.9
2025	**9,183.7**	184.0	8,999.7	4,408.0	4,775.6	1,477.3	6,557.3	1,149.0	-51.5	10.6	1.4	0.3	-0.2	77.0	6,182.2
2026	**9,160.0**	183.5	8,976.5	4,398.4	4,761.6	1,430.5	6,537.5	1,192.0	-51.8	10.4	1.4	0.3	-0.3	77.2	6,166.3
Durango															
2012	**1,724.7**	559.9	1,164.8	850.6	874.1	537.9	1,074.6	112.2	n. d.	21.4	2.6	1.6	n. d.	74.6	14.0
2013	**1,749.1**	564.1	1,185.0	862.8	886.2	538.7	1,095.0	115.3	n. d.	21.0	2.5	1.6	n. d.	74.8	14.2
2014	**1,772.2**	567.0	1,205.2	874.4	897.8	538.9	1,114.9	118.4	n. d.	20.7	2.5	1.5	n. d.	75.3	14.4
2015	**1,791.6**	566.2	1,225.4	884.4	907.2	538.4	1,131.9	121.3	n. d.	20.2	2.4	1.5	n. d.	75.3	14.5
2016	**1,806.7**	561.1	1,245.6	892.7	914.0	537.1	1,145.7	123.9	n. d.	19.6	2.4	1.4	n. d.	75.1	14.6
2017	**1,820.2**	554.4	1,265.8	900.2	920.0	534.9	1,158.4	126.9	n. d.	18.9	2.3	1.4	n. d.	75.1	14.7
2018	**1,833.5**	547.5	1,286.0	907.6	925.9	532.5	1,170.8	130.2	n. d.	18.5	2.2	1.3	n. d.	75.2	14.9
2019	**1,846.3**	540.1	1,306.2	914.6	931.7	530.0	1,182.5	133.8	n. d.	18.0	2.2	1.2	n. d.	75.1	15.0
2020	**1,858.2**	531.8	1,326.4	920.5	937.6	526.8	1,194.7	136.7	-4.6	17.2	2.1	0.9	0.6	69.8	15.1
2021	**1,870.2**	535.2	1,335.0	926.2	944.0	522.4	1,208.1	139.7	-4.1	16.5	2.0	0.9	0.7	71.0	15.1
2022	**1,884.3**	539.3	1,345.0	933.2	951.1	516.9	1,222.7	144.6	-3.7	16.0	2.0	1.0	0.8	75.2	15.3
2023	**1,899.5**	543.6	1,355.9	941.0	958.5	510.5	1,238.3	150.7	-3.6	15.4	1.9	1.0	0.8	75.3	15.4
2024	**1,913.8**	547.7	1,366.1	948.4	965.4	503.1	1,253.6	157.1	-3.6	15.0	1.9	0.9	0.7	75.5	15.5
2025	**1,927.1**	551.5	1,375.6	955.2	971.9	495.1	1,268.2	163.8	-3.8	14.6	1.8	0.9	0.7	75.7	15.6
2026	**1,939.5**	555.1	1,384.4	961.4	978.0	486.7	1,281.9	170.9	-4.2	14.3	1.8	0.8	0.6	75.9	15.7
Guanajuato															
2012	**5,769.0**	1,811.8	3,957.2	2,791.6	2,977.4	1,789.4	3,630.4	349.2	n. d.	20.5	2.3	1.5	n. d.	74.8	188.5
2013	**5,846.5**	1,828.3	4,018.2	2,834.7	3,011.8	1,780.9	3,707.4	358.2	n. d.	20.1	2.2	1.5	n. d.	75.0	191.0
2014	**5,920.0**	1,840.9	4,079.1	2,875.9	3,044.1	1,770.1	3,782.8	367.1	n. d.	19.7	2.2	1.4	n. d.	74.8	193.4
2015	**5,985.1**	1,845.0	4,140.1	2,911.7	3,073.4	1,757.0	3,850.7	377.5	n. d.	19.3	2.2	1.4	n. d.	74.7	195.5
2016	**6,042.6**	1,841.5	4,201.1	2,941.9	3,100.7	1,742.4	3,910.6	389.5	n. d.	18.8	2.1	1.3	n. d.	74.5	197.4
2017	**6,098.8**	1,836.8	4,262.0	2,971.0	3,127.8	1,728.1	3,968.0	402.7	n. d.	18.6	2.1	1.3	n. d.	74.4	199.3
2018	**6,156.8**	1,833.8	4,323.0	3,000.9	3,155.9	1,715.3	4,024.4	417.1	n. d.	18.5	2.1	1.3	n. d.	74.6	201.1
2019	**6,214.5**	1,830.5	4,384.0	3,030.3	3,184.2	1,703.0	4,078.9	432.6	n. d.	18.4	2.1	1.3	n. d.	74.6	203.0
2020	**6,265.8**	1,820.8	4,445.0	3,053.5	3,212.3	1,694.0	4,128.1	443.7	-11.1	18.0	2.1	0.9	0.7	68.3	204.7
2021	**6,309.0**	1,833.4	4,475.6	3,070.5	3,238.5	1,687.8	4,172.7	448.6	-9.9	17.7	2.0	0.8	0.7	67.6	206.1
2022	**6,360.8**	1,848.4	4,512.4	3,093.4	3,267.4	1,679.6	4,222.0	459.1	-9.4	17.2	2.0	1.1	1.0	74.5	207.8
2023	**6,422.5**	1,866.3	4,556.2	3,122.3	3,300.2	1,669.3	4,276.0	477.2	-9.0	16.7	2.0	1.1	0.9	74.7	209.8
2024	**6,481.5**	1,883.5	4,598.0	3,149.9	3,331.6	1,656.9	4,328.2	496.4	-9.1	16.3	1.9	1.0	0.9	74.9	211.8
2025	**6,537.7**	1,899.8	4,637.9	3,175.9	3,361.8	1,643.2	4,377.9	516.6	-9.7	15.8	1.9	1.0	0.8	75.1	213.6
2026	**6,590.7**	1,915.2	4,675.5	3,200.1	3,390.7	1,628.6	4,424.3	537.9	-10.4	15.5	1.9	0.9	0.8	75.3	215.3
Guerrero															
2012	**3,544.8**	1,544.9	1,999.9	1,721.8	1,823.0	1,183.4	2,115.0	246.4	n. d.	23.2	2.8	1.7	n. d.	73.2	55.7
2013	**3,576.3**	1,562.4	2,013.9	1,736.0	1,840.3	1,175.1	2,147.7	253.6	n. d.	23.0	2.8	1.7	n. d.	73.3	56.2
2014	**3,605.2**	1,577.2	2,028.0	1,748.9	1,856.3	1,165.5	2,179.0	260.6	n. d.	22.8	2.7	1.6	n. d.	73.3	56.7
2015	**3,620.7**	1,578.7	2,042.0	1,755.1	1,865.7	1,153.7	2,199.7	267.3	n. d.	22.5	2.7	1.6	n. d.	73.2	56.9
2016	**3,621.0**	1,565.0	2,056.0	1,753.7	1,867.3	1,139.1	2,208.3	273.7	n. d.	22.0	2.6	1.5	n. d.	73.0	56.9
2017	**3,616.5**	1,546.5	2,070.0	1,749.9	1,866.6	1,122.6	2,213.4	280.5	n. d.	21.5	2.6	1.5	n. d.	72.8	56.8
2018	**3,611.2**	1,527.1	2,084.1	1,745.5	1,865.7	1,106.0	2,217.2	288.0	n. d.	21.3	2.6	1.4	n. d.	72.8	56.8
2019	**3,604.5**	1,506.4	2,098.1	1,740.2	1,864.3	1,089.5	2,219.1	295.9	n. d.	21.0	2.6	1.4	n. d.	72.8	56.7
2020	**3,600.0**	1,487.8	2,112.1	1,735.9	1,864.0	1,076.2	2,224.0	299.7	-39.4	20.4	2.5	1.1	0.0	69.1	56.6
2021	**3,598.3**	1,487.2	2,111.1	1,733.6	1,864.7	1,065.5	2,233.3	299.5	-38.7	19.9	2.4	1.0	-0.1	69.4	56.6
2022	**3,600.0**	1,487.9	2,112.1	1,733.7	1,866.2	1,052.7	2,244.2	303.1	-38.2	19.3	2.4	1.2	0.2	72.7	56.6
2023	**3,604.2**	1,489.6	2,114.6	1,735.5	1,868.7	1,038.1	2,255.9	310.2	-37.8	18.7	2.3	1.2	0.1	72.9	56.7
2024	**3,606.7**	1,490.7	2,116.0	1,736.4	1,870.3	1,022.2	2,266.7	317.8	-37.7	18.2	2.2	1.1	0.1	73.1	56.7
2025	**3,607.4**	1,491.0	2,116.4	1,736.4	1,871.1	1,005.8	2,275.6	326.0	-37.8	17.7	2.2	1.0	0.0	73.3	56.7
2026	**3,606.3**	1,490.5	2,115.8	1,735.2	1,871.1	989.3	2,282.4	334.6	-37.9	17.3	2.2	1.0	0.0	73.5	56.7

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Hidalgo															
2012	**2,810.0**	1,343.8	1,466.2	1,356.9	1,453.1	842.4	1,776.3	191.4	n. d.	19.1	2.2	1.3	n. d.	74.2	134.8
2013	**2,852.0**	1,348.2	1,503.8	1,377.2	1,474.8	842.4	1,811.0	198.7	n. d.	18.5	2.1	1.3	n. d.	74.4	136.8
2014	**2,891.8**	1,350.5	1,541.3	1,396.4	1,495.4	841.0	1,844.7	206.1	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.5	138.7
2015	**2,931.1**	1,352.3	1,578.8	1,415.3	1,515.8	837.5	1,880.5	213.1	n. d.	17.2	2.0	1.1	n. d.	74.4	140.6
2016	**2,971.6**	1,355.2	1,616.4	1,434.7	1,536.8	832.6	1,918.9	220.0	n. d.	16.5	2.0	1.0	n. d.	73.6	142.5
2017	**3,012.2**	1,358.3	1,653.9	1,454.2	1,558.0	827.4	1,957.2	227.7	n. d.	15.9	1.9	0.9	n. d.	73.5	144.5
2018	**3,053.5**	1,362.1	1,691.4	1,473.9	1,579.6	822.3	1,995.1	236.1	n. d.	15.5	1.8	0.9	n. d.	73.6	146.5
2019	**3,095.1**	1,366.1	1,729.0	1,493.6	1,601.5	817.5	2,032.4	245.2	n. d.	15.1	1.8	0.8	n. d.	73.5	148.5
2020	**3,130.2**	1,363.7	1,766.5	1,508.7	1,621.5	811.6	2,066.7	251.8	14.0	14.7	1.8	0.5	0.9	68.2	150.2
2021	**3,157.9**	1,375.8	1,782.1	1,518.9	1,639.1	804.1	2,098.0	255.9	14.4	14.4	1.7	0.4	0.9	67.1	151.5
2022	**3,190.3**	1,389.9	1,800.4	1,532.3	1,658.0	795.2	2,131.9	263.2	14.6	14.0	1.7	0.7	1.2	73.5	153.0
2023	**3,227.8**	1,406.2	1,821.6	1,549.1	1,678.7	785.3	2,168.9	273.7	14.7	13.7	1.6	0.7	1.2	73.7	154.8
2024	**3,264.4**	1,422.1	1,842.3	1,565.6	1,698.8	774.6	2,205.0	284.9	14.5	13.5	1.6	0.7	1.1	73.9	156.6
2025	**3,299.9**	1,437.6	1,862.3	1,581.3	1,718.5	763.7	2,239.5	296.7	14.1	13.2	1.6	0.6	1.1	74.1	158.3
2026	**3,334.1**	1,452.5	1,881.6	1,596.3	1,737.7	752.8	2,272.1	309.2	13.6	12.9	1.6	0.6	1.0	74.3	159.9
Jalisco															
2012	**7,743.7**	1,183.0	6,560.7	3,805.3	3,938.4	2,295.3	4,951.7	496.6	n. d.	20.1	2.3	1.5	n. d.	75.5	98.5
2013	**7,848.0**	1,189.6	6,658.4	3,860.3	3,987.7	2,295.3	5,040.6	512.1	n. d.	19.7	2.3	1.5	n. d.	75.7	99.8
2014	**7,945.9**	1,189.9	6,756.0	3,912.1	4,033.8	2,291.7	5,126.7	527.4	n. d.	19.3	2.2	1.4	n. d.	76.0	101.1
2015	**8,040.2**	1,186.6	6,853.6	3,961.2	4,079.0	2,281.4	5,213.8	545.0	n. d.	18.8	2.2	1.4	n. d.	76.0	102.3
2016	**8,134.7**	1,183.5	6,951.2	4,008.9	4,125.8	2,265.9	5,303.2	565.6	n. d.	18.2	2.1	1.3	n. d.	75.5	103.5
2017	**8,229.0**	1,180.1	7,048.9	4,056.1	4,173.0	2,249.9	5,391.2	588.0	n. d.	17.7	2.1	1.2	n. d.	75.5	104.7
2018	**8,325.6**	1,179.1	7,146.5	4,104.2	4,221.5	2,235.1	5,478.1	612.4	n. d.	17.5	2.1	1.2	n. d.	75.7	105.9
2019	**8,423.4**	1,179.2	7,244.2	4,152.4	4,271.0	2,222.1	5,562.7	638.6	n. d.	17.3	2.1	1.2	n. d.	75.6	107.2
2020	**8,507.7**	1,165.8	7,341.9	4,193.6	4,314.1	2,210.8	5,637.0	659.8	-6.0	16.9	2.0	0.9	0.8	71.2	108.2
2021	**8,573.4**	1,174.8	7,398.6	4,225.6	4,347.9	2,199.8	5,700.6	673.1	-4.3	16.6	2.0	0.8	0.7	69.4	109.1
2022	**8,648.0**	1,185.0	7,463.0	4,263.3	4,384.7	2,186.9	5,768.5	692.6	-3.2	16.3	2.0	1.1	1.0	75.7	110.0
2023	**8,735.5**	1,197.0	7,538.5	4,309.0	4,426.5	2,172.1	5,842.2	721.3	-2.7	16.0	1.9	1.0	1.0	75.8	111.1
2024	**8,820.9**	1,208.7	7,612.2	4,353.7	4,467.2	2,155.7	5,914.1	751.1	-3.0	15.8	1.9	1.0	1.0	76.0	112.2
2025	**8,903.3**	1,220.0	7,683.3	4,396.8	4,506.5	2,138.4	5,982.9	782.1	-3.9	15.5	1.9	0.9	0.9	76.2	113.3
2026	**8,982.0**	1,230.8	7,751.2	4,437.6	4,544.4	2,120.5	6,047.3	814.3	-5.1	15.1	1.9	0.9	0.9	76.4	114.3
México															
2012	**15,989.2**	2,457.0	13,532.2	7,802.3	8,186.9	4,611.2	10,525.6	852.3	n. d.	19.1	2.2	1.4	n. d.	74.7	715.2
2013	**16,209.3**	2,511.9	13,697.4	7,908.7	8,300.6	4,581.4	10,732.2	895.7	n. d.	18.5	2.1	1.4	n. d.	74.9	725.0
2014	**16,418.2**	2,555.6	13,862.6	8,009.5	8,408.8	4,545.3	10,933.6	939.3	n. d.	18.0	2.1	1.3	n. d.	74.8	734.4
2015	**16,594.8**	2,567.0	14,027.8	8,094.9	8,500.0	4,501.8	11,111.5	981.5	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.8	742.3
2016	**16,737.4**	2,544.3	14,193.1	8,164.1	8,573.3	4,451.6	11,263.3	1,022.4	n. d.	16.8	1.9	1.2	n. d.	74.8	748.6
2017	**16,870.1**	2,511.8	14,358.3	8,228.5	8,641.6	4,397.8	11,406.2	1,066.1	n. d.	16.2	1.9	1.1	n. d.	74.8	754.6
2018	**17,005.7**	2,482.2	14,523.5	8,293.8	8,711.9	4,346.3	11,546.0	1,113.4	n. d.	15.9	1.9	1.0	n. d.	74.8	760.7
2019	**17,141.5**	2,452.8	14,688.7	8,358.2	8,783.3	4,297.5	11,680.1	1,163.9	n. d.	15.5	1.8	1.0	n. d.	74.7	766.7
2020	**17,236.8**	2,382.8	14,854.0	8,395.3	8,841.5	4,249.5	11,786.4	1,201.0	-29.2	15.2	1.8	0.5	0.3	66.7	771.0
2021	**17,291.1**	2,390.3	14,900.8	8,407.5	8,883.5	4,199.7	11,867.1	1,224.2	-29.4	14.9	1.8	0.5	0.3	66.8	773.4
2022	**17,379.6**	2,402.5	14,977.1	8,443.2	8,936.4	4,146.4	11,964.8	1,268.4	-30.0	14.6	1.7	0.9	0.7	74.7	777.4
2023	**17,501.2**	2,419.4	15,081.8	8,499.8	9,001.4	4,090.1	12,077.1	1,334.0	-30.5	14.3	1.7	0.9	0.7	74.9	782.8
2024	**17,616.0**	2,435.3	15,180.7	8,552.9	9,063.1	4,032.2	12,180.8	1,403.1	-31.2	14.0	1.7	0.8	0.6	75.1	787.9
2025	**17,723.2**	2,450.1	15,273.1	8,602.1	9,121.1	3,973.6	12,273.9	1,475.7	-32.1	13.6	1.7	0.8	0.6	75.3	792.7
2026	**17,822.4**	2,463.8	15,358.6	8,647.0	9,175.4	3,915.9	12,354.9	1,551.6	-33.1	13.3	1.6	0.7	0.5	75.5	797.2
Michoacán															
2012	**4,558.4**	1,492.4	3,066.0	2,209.2	2,349.3	1,400.5	2,826.2	331.7	n. d.	21.3	2.5	1.5	n. d.	73.8	77.7
2013	**4,605.3**	1,500.5	3,104.8	2,233.7	2,371.6	1,397.2	2,868.6	339.6	n. d.	20.9	2.4	1.5	n. d.	74.0	78.5
2014	**4,648.3**	1,504.7	3,143.6	2,256.3	2,392.0	1,391.9	2,909.1	347.3	n. d.	20.5	2.4	1.4	n. d.	74.0	79.3
2015	**4,684.0**	1,501.6	3,182.4	2,275.5	2,408.5	1,384.0	2,944.8	355.2	n. d.	20.1	2.3	1.4	n. d.	73.9	79.9
2016	**4,712.9**	1,491.7	3,221.2	2,291.6	2,421.4	1,373.8	2,975.5	363.6	n. d.	19.5	2.3	1.3	n. d.	73.4	80.4
2017	**4,740.2**	1,480.1	3,260.1	2,306.8	2,433.4	1,363.3	3,003.9	373.0	n. d.	19.2	2.3	1.2	n. d.	73.3	80.8
2018	**4,769.4**	1,470.5	3,298.9	2,322.9	2,446.5	1,354.9	3,031.1	383.4	n. d.	19.1	2.3	1.2	n. d.	73.8	81.3
2019	**4,798.4**	1,460.7	3,337.7	2,338.7	2,459.6	1,347.4	3,056.4	394.6	n. d.	19.0	2.3	1.2	n. d.	73.8	81.8
2020	**4,830.3**	1,453.8	3,376.5	2,354.6	2,475.7	1,345.0	3,082.7	402.5	-8.4	18.6	2.3	0.9	0.8	69.4	82.4
2021	**4,862.6**	1,463.5	3,399.1	2,369.4	2,493.2	1,347.9	3,110.0	404.7	-7.0	18.4	2.2	0.7	0.6	66.5	82.9
2022	**4,901.5**	1,475.2	3,426.3	2,388.4	2,513.1	1,349.6	3,141.1	410.8	-6.4	18.2	2.2	1.1	1.0	73.7	83.6
2023	**4,950.6**	1,490.0	3,460.6	2,413.7	2,536.9	1,349.8	3,177.5	423.2	-6.2	17.9	2.2	1.1	1.0	73.9	84.4
2024	**4,998.7**	1,504.5	3,494.2	2,438.6	2,560.1	1,348.8	3,213.4	436.4	-6.6	17.6	2.2	1.1	0.9	74.1	85.2
2025	**5,045.0**	1,518.4	3,526.6	2,462.5	2,582.6	1,346.9	3,247.8	450.3	-7.6	17.4	2.2	1.1	0.9	74.3	86.0
2026	**5,089.4**	1,531.8	3,557.6	2,485.0	2,604.4	1,344.6	3,279.9	464.9	-8.8	17.1	2.2	1.0	0.9	74.5	86.8

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Morelos															
2012	**1,868.7**	353.7	1,515.0	904.0	964.7	518.7	1,212.3	137.7	n. d.	17.4	2.0	1.2	n. d.	74.7	381.9
2013	**1,895.7**	368.3	1,527.4	917.2	978.5	516.6	1,235.7	143.4	n. d.	17.0	2.0	1.1	n. d.	75.0	387.4
2014	**1,921.5**	381.7	1,539.8	929.8	991.6	513.8	1,258.6	149.1	n. d.	16.7	1.9	1.0	n. d.	74.6	392.7
2015	**1,941.6**	389.5	1,552.1	939.7	1,001.8	510.1	1,277.1	154.4	n. d.	16.3	1.9	1.0	n. d.	74.5	396.8
2016	**1,955.5**	391.1	1,564.4	946.7	1,008.8	505.5	1,290.7	159.3	n. d.	15.8	1.9	0.9	n. d.	74.3	399.7
2017	**1,967.8**	391.1	1,576.7	952.8	1,015.0	500.4	1,302.8	164.6	n. d.	15.4	1.8	0.9	n. d.	74.2	402.2
2018	**1,980.4**	391.3	1,589.1	959.1	1,021.4	495.6	1,314.5	170.4	n. d.	15.2	1.8	0.8	n. d.	74.0	404.8
2019	**1,992.9**	391.5	1,601.4	965.1	1,027.8	491.1	1,325.3	176.5	n. d.	15.0	1.8	0.8	n. d.	74.0	407.3
2020	**2,002.8**	389.0	1,613.8	969.3	1,033.5	486.4	1,335.3	181.1	-0.9	14.8	1.8	0.4	0.4	68.4	409.3
2021	**2,008.3**	390.1	1,618.2	970.7	1,037.5	481.2	1,344.2	182.8	-0.6	14.6	1.8	0.2	0.2	66.1	410.5
2022	**2,017.1**	391.8	1,625.3	974.4	1,042.6	475.8	1,354.4	186.9	-0.4	14.3	1.7	0.7	0.7	73.9	412.3
2023	**2,030.9**	394.5	1,636.4	981.3	1,049.5	469.7	1,366.7	194.4	-0.3	13.9	1.7	0.7	0.7	74.1	415.1
2024	**2,043.9**	397.0	1,646.9	987.8	1,056.1	463.2	1,378.3	202.4	-0.4	13.6	1.7	0.6	0.6	74.3	417.7
2025	**2,056.1**	399.4	1,656.7	993.9	1,062.2	456.5	1,389.0	210.6	-0.5	13.3	1.7	0.6	0.6	74.5	420.2
2026	**2,067.5**	401.6	1,665.9	999.5	1,068.0	449.6	1,398.6	219.2	-0.6	13.0	1.6	0.6	0.5	74.7	422.6
Nayarit															
2012	**1,146.5**	369.1	777.4	572.4	574.0	340.1	724.8	81.6	n. d.	19.7	2.4	1.4	n. d.	74.7	41.2
2013	**1,165.7**	373.5	792.2	582.1	583.6	342.1	739.8	83.8	n. d.	19.0	2.3	1.3	n. d.	75.0	41.9
2014	**1,183.9**	377.1	806.8	591.2	592.7	343.5	754.4	86.0	n. d.	18.4	2.2	1.3	n. d.	75.5	42.6
2015	**1,198.8**	377.3	821.5	598.5	600.3	343.5	766.7	88.6	n. d.	17.7	2.1	1.2	n. d.	75.4	43.1
2016	**1,209.8**	373.5	836.3	603.6	606.2	341.9	776.3	91.6	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	75.1	43.5
2017	**1,219.7**	368.8	850.9	608.0	611.6	339.6	785.2	94.9	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.1	43.8
2018	**1,230.1**	364.4	865.7	612.8	617.3	337.8	793.8	98.4	n. d.	15.8	2.0	1.0	n. d.	75.2	44.2
2019	**1,240.9**	360.5	880.4	617.6	623.3	336.7	802.0	102.2	n. d.	15.6	1.9	0.9	n. d.	75.2	44.6
2020	**1,252.7**	357.6	895.1	622.8	629.9	335.8	811.7	105.1	3.8	15.4	1.9	0.7	1.0	71.6	45.0
2021	**1,264.9**	361.1	903.8	628.2	636.7	334.6	823.2	107.0	4.1	15.2	1.9	0.6	0.9	70.1	45.5
2022	**1,278.6**	365.0	913.6	634.5	644.1	333.1	835.6	110.0	4.3	15.0	1.9	0.9	1.2	75.3	46.0
2023	**1,294.1**	369.4	924.7	641.9	652.2	331.1	848.8	114.2	4.4	14.8	1.8	0.9	1.2	75.4	46.5
2024	**1,309.4**	373.7	935.7	649.3	660.2	328.8	862.0	118.6	4.3	14.5	1.8	0.8	1.2	75.6	47.1
2025	**1,324.3**	378.0	946.3	656.3	668.0	326.3	874.8	123.2	4.1	14.2	1.8	0.8	1.1	75.8	47.6
2026	**1,338.5**	382.0	956.5	663.0	675.5	323.7	886.9	128.0	3.8	13.9	1.7	0.7	1.0	76.0	48.1
Nuevo León															
2012	**4,957.4**	323.2	4,634.2	2,476.5	2,480.9	1,364.5	3,291.0	301.8	n. d.	18.3	2.2	1.4	n. d.	77.5	77.2
2013	**5,058.2**	310.0	4,748.2	2,527.5	2,530.6	1,375.9	3,369.1	313.2	n. d.	18.1	2.1	1.4	n. d.	77.8	78.8
2014	**5,156.4**	294.2	4,862.2	2,577.3	2,579.2	1,385.8	3,446.1	324.6	n. d.	17.9	2.1	1.4	n. d.	77.9	80.3
2015	**5,266.2**	290.0	4,976.2	2,633.5	2,632.7	1,396.0	3,532.8	337.3	n. d.	17.6	2.1	1.3	n. d.	77.9	82.0
2016	**5,392.8**	302.5	5,090.3	2,699.1	2,693.7	1,408.1	3,632.7	352.0	n. d.	17.3	2.1	1.3	n. d.	77.8	84.0
2017	**5,523.6**	319.3	5,204.3	2,766.9	2,756.7	1,420.7	3,734.6	368.2	n. d.	17.1	2.0	1.3	n. d.	78.0	86.0
2018	**5,657.2**	338.9	5,318.3	2,836.0	2,821.2	1,433.9	3,837.2	386.0	n. d.	17.1	2.1	1.2	n. d.	77.4	88.1
2019	**5,792.4**	360.1	5,432.3	2,905.7	2,886.7	1,447.9	3,939.3	405.2	n. d.	17.2	2.1	1.2	n. d.	77.3	90.2
2020	**5,906.0**	359.6	5,546.4	2,963.1	2,942.9	1,460.6	4,023.5	421.8	35.2	17.0	2.1	0.9	1.5	71.6	92.0
2021	**5,996.9**	365.1	5,631.8	3,007.8	2,989.1	1,471.8	4,089.2	435.9	35.8	16.8	2.0	0.9	1.5	71.1	93.4
2022	**6,095.5**	371.1	5,724.4	3,057.5	3,038.0	1,482.2	4,158.6	454.7	36.1	16.5	2.0	1.2	1.7	77.4	94.9
2023	**6,202.2**	377.6	5,824.6	3,112.4	3,089.7	1,491.7	4,232.3	478.2	36.1	16.3	2.0	1.1	1.7	77.6	96.6
2024	**6,308.2**	383.6	5,924.6	3,167.0	3,141.2	1,500.4	4,304.8	502.9	35.7	16.2	2.0	1.1	1.7	77.7	98.2
2025	**6,413.1**	390.0	6,023.1	3,221.0	3,192.1	1,508.5	4,375.5	529.0	35.1	15.9	2.0	1.1	1.6	77.9	99.9
2026	**6,516.2**	396.2	6,120.0	3,273.8	3,242.4	1,515.8	4,443.9	556.5	34.2	15.6	2.0	1.0	1.6	78.1	101.5
Oaxaca															
2012	**3,971.0**	2,123.0	1,848.0	1,904.4	2,066.7	1,253.3	2,406.2	311.5	n. d.	20.8	2.5	1.4	n. d.	73.7	42.3
2013	**4,005.7**	2,133.2	1,872.5	1,921.5	2,084.2	1,244.4	2,441.5	319.7	n. d.	20.4	2.4	1.4	n. d.	73.9	42.7
2014	**4,037.5**	2,140.5	1,897.0	1,937.3	2,100.2	1,234.4	2,475.3	327.8	n. d.	20.0	2.4	1.3	n. d.	73.6	43.0
2015	**4,067.0**	2,145.6	1,921.4	1,951.9	2,115.2	1,225.3	2,506.5	335.2	n. d.	19.6	2.3	1.3	n. d.	73.5	43.4
2016	**4,095.4**	2,149.6	1,945.8	1,965.7	2,129.7	1,217.2	2,535.8	342.4	n. d.	19.1	2.3	1.2	n. d.	72.8	43.7
2017	**4,122.9**	2,152.6	1,970.3	1,979.0	2,143.9	1,208.9	2,563.5	350.4	n. d.	18.7	2.2	1.1	n. d.	72.7	44.0
2018	**4,151.3**	2,156.6	1,994.7	1,992.7	2,158.6	1,201.6	2,590.2	359.6	n. d.	18.6	2.2	1.1	n. d.	73.0	44.3
2019	**4,180.2**	2,161.1	2,019.1	2,006.4	2,173.8	1,195.5	2,615.3	369.4	n. d.	18.5	2.3	1.1	n. d.	73.0	44.6
2020	**4,204.4**	2,160.9	2,043.5	2,016.5	2,187.9	1,189.4	2,640.0	375.1	-14.5	18.3	2.2	0.8	0.5	68.8	44.8
2021	**4,221.3**	2,169.6	2,051.7	2,022.0	2,199.3	1,182.6	2,664.4	374.3	-13.6	18.3	2.2	0.7	0.3	66.9	45.0
2022	**4,244.5**	2,181.5	2,063.0	2,031.9	2,212.6	1,175.2	2,692.0	377.3	-13.2	18.2	2.2	1.1	0.8	72.9	45.3
2023	**4,276.8**	2,198.1	2,078.7	2,047.4	2,229.4	1,167.1	2,723.1	386.6	-13.1	18.1	2.2	1.1	0.8	73.1	45.6
2024	**4,308.5**	2,214.4	2,094.1	2,062.7	2,245.9	1,158.7	2,753.4	396.5	-13.2	17.9	2.2	1.0	0.7	73.3	45.9
2025	**4,339.4**	2,230.3	2,109.1	2,077.4	2,262.0	1,150.3	2,781.9	407.1	-13.8	17.7	2.2	1.0	0.7	73.5	46.3
2026	**4,369.0**	2,245.5	2,123.5	2,091.2	2,277.8	1,142.4	2,808.2	418.4	-14.5	17.5	2.2	1.0	0.7	73.7	46.6

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Puebla															
2012	**6,102.7**	1,816.5	4,286.2	2,932.2	3,170.5	1,928.2	3,785.0	389.5	n. d.	21.6	2.5	1.6	n. d.	73.6	178.0
2013	**6,183.1**	1,827.9	4,355.2	2,972.2	3,210.9	1,921.2	3,860.1	401.8	n. d.	21.1	2.4	1.5	n. d.	73.8	180.3
2014	**6,259.7**	1,835.6	4,424.1	3,010.4	3,249.3	1,912.3	3,933.4	414.0	n. d.	20.7	2.4	1.5	n. d.	73.9	182.6
2015	**6,333.9**	1,840.9	4,493.0	3,047.6	3,286.3	1,901.7	4,006.7	425.5	n. d.	20.3	2.3	1.4	n. d.	73.9	184.7
2016	**6,408.0**	1,846.0	4,562.0	3,084.7	3,323.2	1,890.3	4,081.0	436.6	n. d.	19.7	2.3	1.4	n. d.	73.6	186.9
2017	**6,482.0**	1,851.1	4,630.9	3,121.8	3,360.2	1,879.0	4,153.9	449.1	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.5	189.0
2018	**6,558.7**	1,858.8	4,699.9	3,160.0	3,398.7	1,869.5	4,226.1	463.0	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.6	191.3
2019	**6,637.1**	1,868.3	4,768.8	3,198.8	3,438.3	1,862.4	4,296.6	478.1	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.6	193.6
2020	**6,705.2**	1,867.5	4,837.7	3,230.8	3,474.4	1,859.4	4,357.8	488.1	-5.9	19.2	2.2	1.0	0.9	67.3	195.5
2021	**6,758.7**	1,882.4	4,876.3	3,254.2	3,504.5	1,859.9	4,408.5	490.3	-5.4	19.2	2.2	0.8	0.7	65.3	197.1
2022	**6,824.8**	1,900.8	4,924.0	3,285.5	3,539.3	1,861.0	4,464.8	498.9	-5.3	19.2	2.2	1.3	1.2	73.5	199.0
2023	**6,907.4**	1,923.8	4,983.6	3,326.6	3,580.8	1,862.1	4,528.4	516.8	-5.4	19.0	2.2	1.3	1.2	73.7	201.4
2024	**6,989.4**	1,946.6	5,042.8	3,367.3	3,622.1	1,863.4	4,590.1	535.9	-5.8	18.8	2.2	1.3	1.2	73.9	203.8
2025	**7,070.1**	1,969.1	5,101.0	3,407.3	3,662.8	1,865.1	4,648.9	556.1	-6.5	18.6	2.2	1.2	1.1	74.1	206.2
2026	**7,149.1**	1,991.1	5,158.0	3,446.2	3,702.9	1,867.5	4,704.1	577.6	-7.3	18.3	2.2	1.2	1.1	74.3	208.5
Querétaro															
2012	**1,961.9**	558.2	1,403.7	958.5	1,003.5	587.5	1,272.6	101.8	n. d.	20.7	2.3	1.6	n. d.	75.6	167.9
2013	**2,008.5**	546.5	1,462.0	983.6	1,024.9	591.4	1,311.2	106.0	n. d.	20.3	2.2	1.6	n. d.	75.8	171.9
2014	**2,054.2**	533.9	1,520.3	1,008.3	1,045.9	594.4	1,349.7	110.2	n. d.	20.0	2.2	1.5	n. d.	75.7	175.8
2015	**2,106.7**	528.1	1,578.6	1,035.3	1,071.4	597.3	1,393.9	115.4	n. d.	19.6	2.2	1.5	n. d.	75.7	180.3
2016	**2,168.9**	532.1	1,636.8	1,065.7	1,103.2	601.1	1,445.7	122.1	n. d.	19.0	2.1	1.4	n. d.	75.6	185.6
2017	**2,233.6**	538.5	1,695.1	1,097.1	1,136.5	604.8	1,499.4	129.4	n. d.	18.4	2.1	1.4	n. d.	75.6	191.2
2018	**2,299.0**	545.7	1,753.3	1,128.7	1,170.3	607.9	1,553.7	137.4	n. d.	18.0	2.0	1.3	n. d.	76.0	196.8
2019	**2,364.6**	553.0	1,811.6	1,160.3	1,204.4	610.3	1,608.4	145.9	n. d.	17.6	2.0	1.3	n. d.	75.9	202.4
2020	**2,419.8**	550.0	1,869.8	1,186.6	1,233.2	612.7	1,654.1	153.0	21.4	17.1	1.9	1.0	1.8	70.4	207.1
2021	**2,462.7**	559.8	1,902.9	1,206.9	1,255.8	615.0	1,689.8	157.8	21.6	16.8	1.9	0.8	1.7	67.8	210.8
2022	**2,508.2**	570.1	1,938.1	1,229.0	1,279.2	616.7	1,726.9	164.6	21.6	16.4	1.9	1.1	2.0	75.9	214.7
2023	**2,557.9**	581.4	1,976.5	1,253.7	1,304.3	617.4	1,766.2	174.3	21.6	15.9	1.8	1.1	1.9	76.1	218.9
2024	**2,606.7**	592.5	2,014.2	1,277.8	1,328.9	617.2	1,805.0	184.5	21.5	15.4	1.8	1.0	1.8	76.3	223.1
2025	**2,654.4**	603.3	2,051.1	1,301.4	1,353.0	616.2	1,842.8	195.4	21.2	15.0	1.8	1.0	1.8	76.4	227.2
2026	**2,701.0**	613.9	2,087.1	1,324.3	1,376.6	614.6	1,879.4	207.0	20.8	14.6	1.7	0.9	1.7	76.6	231.2
Quintana Roo															
2012	**1,425.4**	155.1	1,270.3	722.7	702.7	413.1	964.8	47.5	n. d.	19.9	2.1	1.6	n. d.	75.6	33.6
2013	**1,465.0**	143.8	1,321.2	741.5	723.4	418.6	995.3	51.0	n. d.	19.5	2.1	1.6	n. d.	75.9	34.6
2014	**1,504.0**	132.0	1,372.0	760.1	743.9	423.5	1,025.8	54.7	n. d.	19.1	2.0	1.5	n. d.	75.6	35.5
2015	**1,555.1**	132.2	1,422.9	785.3	769.8	430.7	1,066.3	58.1	n. d.	18.7	2.0	1.5	n. d.	75.5	36.7
2016	**1,622.3**	148.5	1,473.8	819.5	802.8	441.1	1,119.6	61.5	n. d.	18.3	1.9	1.4	n. d.	75.6	38.3
2017	**1,693.8**	169.2	1,524.6	856.0	837.8	452.5	1,176.0	65.4	n. d.	18.0	1.9	1.4	n. d.	75.7	40.0
2018	**1,767.1**	191.5	1,575.6	893.3	873.7	464.1	1,233.4	69.5	n. d.	18.0	1.9	1.4	n. d.	75.6	41.7
2019	**1,841.5**	215.1	1,626.4	931.2	910.2	475.9	1,291.6	74.0	n. d.	17.9	1.9	1.4	n. d.	75.5	43.5
2020	**1,898.2**	221.0	1,677.2	959.3	939.0	484.6	1,335.6	78.0	18.4	17.6	1.9	1.1	2.0	68.6	44.8
2021	**1,936.7**	225.5	1,711.2	977.3	959.4	490.2	1,364.9	81.6	18.2	17.2	1.9	1.0	2.0	68.3	45.7
2022	**1,977.2**	230.2	1,747.0	996.8	980.4	495.0	1,395.6	86.6	18.0	16.8	1.9	1.3	2.2	75.6	46.7
2023	**2,019.6**	235.1	1,784.5	1,017.6	1,002.0	498.8	1,427.9	93.0	17.7	16.2	1.8	1.2	2.1	75.8	47.7
2024	**2,061.1**	239.6	1,821.5	1,037.9	1,023.2	501.5	1,459.8	99.8	17.4	15.7	1.8	1.1	2.0	76.0	48.7
2025	**2,101.6**	244.4	1,857.2	1,057.7	1,043.9	503.2	1,491.2	107.2	17.1	15.2	1.8	1.1	1.9	76.2	49.6
2026	**2,141.1**	248.9	1,892.2	1,076.9	1,064.1	504.2	1,521.8	115.1	16.7	14.8	1.7	1.0	1.8	76.4	50.5
San Luis Potosí															
2012	**2,703.4**	1,003.6	1,699.8	1,320.1	1,383.3	824.6	1,680.0	198.8	n. d.	19.5	2.3	1.4	n. d.	74.7	44.3
2013	**2,732.1**	1,007.7	1,724.4	1,334.3	1,397.8	818.6	1,708.5	205.1	n. d.	19.1	2.3	1.3	n. d.	75.0	44.8
2014	**2,758.9**	1,009.9	1,749.0	1,347.5	1,411.4	811.7	1,736.0	211.3	n. d.	18.7	2.2	1.3	n. d.	74.9	45.2
2015	**2,781.7**	1,008.0	1,773.7	1,358.8	1,422.9	803.0	1,762.1	216.6	n. d.	18.3	2.2	1.2	n. d.	74.9	45.6
2016	**2,800.7**	1,002.4	1,798.3	1,368.1	1,432.6	793.0	1,786.6	221.1	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.7	45.9
2017	**2,818.7**	995.8	1,822.9	1,376.8	1,441.9	782.9	1,809.7	226.1	n. d.	17.6	2.1	1.1	n. d.	74.7	46.2
2018	**2,837.2**	989.7	1,847.5	1,385.8	1,451.4	773.2	1,832.2	231.8	n. d.	17.5	2.1	1.1	n. d.	74.9	46.5
2019	**2,855.7**	983.6	1,872.1	1,394.6	1,461.2	764.2	1,853.6	238.0	n. d.	17.5	2.1	1.1	n. d.	74.9	46.8
2020	**2,871.7**	974.9	1,896.8	1,401.1	1,470.6	757.1	1,872.8	241.8	-6.5	17.3	2.1	0.7	0.5	68.4	47.1
2021	**2,885.8**	979.7	1,906.1	1,405.9	1,479.9	751.9	1,890.4	243.5	-5.8	17.2	2.1	0.7	0.5	68.0	47.3
2022	**2,905.8**	986.5	1,919.3	1,414.4	1,491.4	746.8	1,910.2	248.8	-5.4	17.1	2.1	1.1	0.9	74.9	47.6
2023	**2,931.1**	995.1	1,936.0	1,426.3	1,504.7	741.6	1,932.4	257.1	-5.2	16.9	2.0	1.0	0.9	75.1	48.1
2024	**2,955.8**	1,003.5	1,952.3	1,438.0	1,517.8	736.3	1,953.5	266.0	-5.2	16.6	2.0	1.0	0.8	75.3	48.5
2025	**2,979.8**	1,011.7	1,968.1	1,449.2	1,530.5	731.2	1,973.2	275.4	-5.5	16.3	2.0	1.0	0.8	75.5	48.9
2026	**3,002.7**	1,019.5	1,983.2	1,459.8	1,542.9	726.2	1,991.1	285.4	-5.9	16.1	2.0	0.9	0.7	75.7	49.2

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Sinaloa															
2012	**2,912.6**	841.5	2,071.1	1,448.8	1,463.8	834.0	1,879.1	199.5	n. d.	18.4	2.2	1.3	n. d.	75.4	50.8
2013	**2,953.7**	855.0	2,098.7	1,468.6	1,485.1	832.6	1,913.9	207.3	n. d.	17.9	2.1	1.3	n. d.	75.7	51.5
2014	**2,992.7**	866.3	2,126.4	1,487.3	1,505.4	830.1	1,947.6	215.0	n. d.	17.4	2.1	1.2	n. d.	75.5	52.2
2015	**3,019.6**	865.6	2,154.0	1,500.0	1,519.6	823.4	1,974.0	222.2	n. d.	16.9	2.0	1.1	n. d.	75.4	52.6
2016	**3,032.7**	851.1	2,181.6	1,506.0	1,526.7	812.5	1,991.3	228.9	n. d.	16.4	2.0	1.1	n. d.	75.6	52.9
2017	**3,043.4**	834.1	2,209.3	1,510.7	1,532.7	801.8	2,005.6	236.0	n. d.	16.2	2.0	1.1	n. d.	75.7	53.0
2018	**3,055.0**	818.1	2,236.9	1,515.8	1,539.2	792.3	2,019.1	243.7	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.8	53.2
2019	**3,066.4**	801.8	2,264.6	1,520.6	1,545.8	783.3	2,031.1	251.9	n. d.	16.2	2.0	1.0	n. d.	75.7	53.4
2020	**3,079.8**	787.5	2,292.3	1,526.2	1,553.6	775.5	2,045.8	258.5	-5.2	16.0	2.0	0.7	0.5	70.2	53.7
2021	**3,096.9**	791.9	2,305.0	1,533.9	1,563.1	768.6	2,063.8	264.5	-4.6	15.8	1.9	0.7	0.6	71.1	54.0
2022	**3,118.5**	797.4	2,321.1	1,544.2	1,574.2	761.0	2,083.7	273.8	-4.3	15.4	1.9	0.9	0.8	75.8	54.4
2023	**3,142.7**	803.6	2,339.1	1,556.1	1,586.6	752.4	2,105.0	285.3	-4.1	14.9	1.8	0.9	0.7	75.9	54.8
2024	**3,165.7**	809.5	2,356.2	1,567.4	1,598.3	743.1	2,125.3	297.3	-4.1	14.6	1.8	0.8	0.7	76.1	55.2
2025	**3,187.5**	815.1	2,372.4	1,578.0	1,609.4	733.5	2,144.2	309.7	-4.3	14.3	1.8	0.8	0.7	76.3	55.6
2026	**3,208.0**	820.3	2,387.7	1,588.0	1,620.1	724.0	2,161.5	322.6	-4.6	14.1	1.8	0.8	0.6	76.5	55.9
Sonora															
2012	**2,791.1**	441.8	2,349.3	1,400.0	1,391.1	803.8	1,816.9	170.5	n. d.	17.9	2.2	1.3	n. d.	76.2	15.5
2013	**2,831.2**	452.3	2,378.9	1,417.2	1,414.1	803.6	1,851.6	176.0	n. d.	17.5	2.1	1.3	n. d.	76.5	15.8
2014	**2,869.2**	460.8	2,408.4	1,433.2	1,436.0	802.2	1,885.4	181.5	n. d.	17.0	2.0	1.2	n. d.	76.5	16.0
2015	**2,899.3**	461.2	2,437.9	1,447.1	1,452.1	797.1	1,914.2	188.0	n. d.	16.5	2.0	1.2	n. d.	76.5	16.2
2016	**2,920.8**	453.3	2,467.5	1,459.3	1,461.5	788.2	1,937.3	195.4	n. d.	15.9	1.9	1.1	n. d.	76.2	16.3
2017	**2,940.4**	443.3	2,497.1	1,470.9	1,469.4	778.8	1,958.3	203.2	n. d.	15.4	1.9	1.0	n. d.	76.3	16.4
2018	**2,960.8**	434.2	2,526.6	1,482.9	1,477.8	770.3	1,978.8	211.7	n. d.	15.2	1.9	1.0	n. d.	76.4	16.5
2019	**2,981.7**	425.5	2,556.2	1,495.1	1,486.6	762.7	1,998.2	220.8	n. d.	15.1	1.9	1.0	n. d.	76.3	16.6
2020	**3,002.3**	416.6	2,585.7	1,506.3	1,496.0	754.7	2,018.8	228.8	1.2	15.0	1.9	0.6	0.7	69.9	16.7
2021	**3,024.1**	419.6	2,604.5	1,517.7	1,506.5	745.6	2,042.0	236.6	2.2	14.8	1.8	0.7	0.8	71.1	16.8
2022	**3,051.2**	423.4	2,627.8	1,532.3	1,518.9	736.2	2,067.6	247.3	2.9	14.6	1.8	0.9	1.0	76.4	17.0
2023	**3,081.7**	427.6	2,654.1	1,549.2	1,532.5	726.5	2,094.9	260.4	3.2	14.3	1.8	0.9	1.0	76.6	17.2
2024	**3,111.7**	431.8	2,679.9	1,565.9	1,545.8	716.5	2,121.3	273.9	3.1	14.2	1.8	0.8	0.9	76.8	17.3
2025	**3,140.8**	435.8	2,705.0	1,582.0	1,558.8	706.7	2,146.0	288.0	2.6	14.0	1.8	0.8	0.9	76.9	17.5
2026	**3,168.6**	439.7	2,728.9	1,597.3	1,571.3	697.2	2,168.8	302.6	2.0	13.8	1.8	0.8	0.9	77.1	17.7
Tabasco															
2012	**2,351.7**	1,042.8	1,308.9	1,157.6	1,194.1	708.1	1,517.1	126.5	n. d.	20.3	2.3	1.5	n. d.	74.1	95.1
2013	**2,386.5**	1,065.4	1,321.1	1,174.8	1,211.7	708.7	1,546.1	131.7	n. d.	20.0	2.2	1.5	n. d.	74.3	96.5
2014	**2,420.0**	1,086.7	1,333.3	1,191.4	1,228.6	708.8	1,574.4	136.8	n. d.	19.8	2.2	1.4	n. d.	73.9	97.8
2015	**2,440.5**	1,095.0	1,345.5	1,201.2	1,239.3	707.1	1,591.9	141.5	n. d.	19.5	2.2	1.4	n. d.	73.8	98.7
2016	**2,445.0**	1,087.3	1,357.7	1,202.8	1,242.2	702.7	1,596.6	145.7	n. d.	19.0	2.2	1.3	n. d.	73.3	98.8
2017	**2,445.1**	1,075.2	1,369.9	1,202.0	1,243.1	696.7	1,598.3	150.1	n. d.	18.5	2.2	1.3	n. d.	73.2	98.8
2018	**2,444.3**	1,062.2	1,382.1	1,200.8	1,243.6	690.2	1,599.2	154.9	n. d.	18.1	2.1	1.2	n. d.	73.4	98.8
2019	**2,442.2**	1,047.9	1,394.3	1,198.6	1,243.5	683.2	1,599.0	160.0	n. d.	17.6	2.1	1.1	n. d.	73.4	98.7
2020	**2,440.4**	1,033.9	1,406.5	1,196.1	1,244.3	674.9	1,602.3	163.2	-17.3	17.0	2.1	0.7	0.0	67.0	98.7
2021	**2,441.8**	1,034.5	1,407.3	1,195.1	1,246.7	665.1	1,611.0	165.6	-17.1	16.7	2.0	0.8	0.1	69.2	98.7
2022	**2,447.2**	1,036.8	1,410.4	1,196.6	1,250.6	654.3	1,621.9	171.0	-16.9	16.3	2.0	1.0	0.3	73.4	98.9
2023	**2,454.8**	1,040.0	1,414.8	1,199.3	1,255.5	642.6	1,633.7	178.5	-16.7	16.0	2.0	1.0	0.3	73.6	99.2
2024	**2,461.6**	1,042.9	1,418.7	1,201.7	1,259.9	630.1	1,645.0	186.5	-16.6	15.7	1.9	0.9	0.3	73.8	99.5
2025	**2,467.5**	1,045.4	1,422.1	1,203.6	1,263.9	617.3	1,655.3	194.9	-16.6	15.4	1.9	0.9	0.2	74.0	99.7
2026	**2,472.7**	1,047.6	1,425.1	1,205.1	1,267.6	604.4	1,664.5	203.8	-16.5	15.1	1.9	0.9	0.2	74.2	100.0
Tamaulipas															
2012	**3,402.8**	470.4	2,932.4	1,684.3	1,718.5	967.8	2,217.7	217.3	n. d.	17.8	2.1	1.3	n. d.	75.8	42.4
2013	**3,439.5**	475.6	2,963.9	1,702.8	1,736.7	967.8	2,246.5	225.2	n. d.	17.4	2.1	1.2	n. d.	76.0	42.9
2014	**3,473.6**	478.3	2,995.3	1,720.1	1,753.5	966.9	2,273.7	233.1	n. d.	17.0	2.1	1.2	n. d.	75.9	43.3
2015	**3,500.2**	473.4	3,026.8	1,733.2	1,766.9	960.4	2,299.7	240.1	n. d.	16.6	2.0	1.1	n. d.	75.9	43.7
2016	**3,519.6**	461.5	3,058.1	1,742.4	1,777.2	949.1	2,324.2	246.3	n. d.	16.2	2.0	1.1	n. d.	75.7	43.9
2017	**3,537.7**	448.1	3,089.6	1,750.6	1,787.0	938.0	2,346.6	253.1	n. d.	15.9	2.0	1.1	n. d.	75.7	44.1
2018	**3,556.4**	435.4	3,121.0	1,759.1	1,797.2	927.6	2,368.1	260.6	n. d.	15.9	2.0	1.0	n. d.	75.5	44.4
2019	**3,575.0**	422.6	3,152.4	1,767.3	1,807.6	918.1	2,388.2	268.7	n. d.	15.9	2.0	1.0	n. d.	75.5	44.6
2020	**3,596.0**	412.1	3,183.9	1,776.9	1,819.1	908.7	2,410.8	276.5	-2.7	15.8	2.0	0.7	0.7	70.5	44.9
2021	**3,621.9**	415.1	3,206.8	1,789.6	1,832.3	898.7	2,438.0	285.2	-1.3	15.5	1.9	0.8	0.8	72.5	45.2
2022	**3,652.7**	418.6	3,234.1	1,805.5	1,847.2	888.0	2,467.7	296.9	-0.3	15.2	1.9	0.9	0.9	75.5	45.6
2023	**3,685.6**	422.4	3,263.2	1,822.9	1,862.7	876.3	2,498.7	310.6	0.1	14.9	1.9	0.9	0.9	75.7	46.0
2024	**3,717.6**	426.1	3,291.5	1,840.0	1,877.6	864.1	2,528.5	325.0	-0.2	14.7	1.9	0.9	0.8	75.9	46.4
2025	**3,748.4**	429.6	3,318.8	1,856.3	1,892.1	851.7	2,556.4	340.3	-0.9	14.5	1.8	0.8	0.8	76.0	46.8
2026	**3,777.5**	433.0	3,344.5	1,871.5	1,905.9	839.4	2,581.8	356.3	-1.8	14.2	1.8	0.8	0.7	76.2	47.1

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población e indicadores demográficos por entidad federativa[1/]

(Concluye)

Entidad federativa y Año	Población (Miles de personas)[2/]									Indicadores demográficos					
	Total	Por ámbito de residencia[3/]		Por sexo		Por grupos de edad (Años)			Saldo neto migratorio[4/]	Tasa de natalidad[5/]	Tasa global de fecundidad[6/]	Tasa de crecimiento		Esperanza de vida[9/]	Densidad de Población[10/]
		Rural	Urbana	Hombres	Mujeres	0-14	15-64	65 y más				Natural[7/]	Total[8/]		
Tlaxcala															
2012	**1,243.8**	272.4	971.4	603.6	640.2	382.5	787.0	74.3	n. d.	20.6	2.3	1.5	n. d.	74.0	311.6
2013	**1,266.1**	276.2	989.9	614.9	651.2	382.7	806.6	76.8	n. d.	20.1	2.3	1.5	n. d.	74.2	317.2
2014	**1,287.6**	279.1	1,008.5	625.9	661.8	382.4	826.0	79.3	n. d.	19.7	2.2	1.4	n. d.	73.9	322.6
2015	**1,305.5**	278.5	1,027.0	634.9	670.7	381.2	842.6	81.8	n. d.	19.3	2.2	1.3	n. d.	73.8	327.1
2016	**1,319.2**	273.6	1,045.6	641.6	677.7	378.8	855.9	84.5	n. d.	18.8	2.2	1.3	n. d.	73.7	330.5
2017	**1,331.9**	267.7	1,064.2	647.7	684.2	376.2	868.4	87.3	n. d.	18.5	2.1	1.2	n. d.	73.5	333.7
2018	**1,345.0**	262.3	1,082.7	654.0	691.0	374.0	880.6	90.4	n. d.	18.4	2.1	1.2	n. d.	73.9	337.0
2019	**1,358.2**	256.9	1,101.3	660.3	697.9	372.0	892.5	93.8	n. d.	18.3	2.1	1.2	n. d.	73.8	340.3
2020	**1,370.0**	250.1	1,119.9	665.3	704.7	370.8	903.9	95.3	1.4	18.1	2.1	0.7	0.8	65.2	343.2
2021	**1,380.6**	252.0	1,128.6	669.3	711.4	370.5	915.0	95.1	1.4	18.1	2.1	0.7	0.8	65.2	345.9
2022	**1,395.0**	254.7	1,140.3	675.7	719.3	370.2	927.8	97.1	1.5	17.9	2.1	1.2	1.3	73.8	349.5
2023	**1,412.9**	257.9	1,155.0	684.2	728.7	369.6	942.1	101.1	1.4	17.7	2.1	1.2	1.3	74.0	354.0
2024	**1,430.5**	261.1	1,169.4	692.6	737.9	369.0	956.0	105.5	1.4	17.3	2.1	1.1	1.2	74.2	358.4
2025	**1,447.7**	264.2	1,183.5	700.8	746.9	368.2	969.3	110.2	1.4	17.0	2.0	1.1	1.2	74.4	362.7
2026	**1,464.5**	267.3	1,197.2	708.8	755.7	367.5	981.8	115.2	1.3	16.6	2.0	1.0	1.1	74.6	366.9
Veracruz															
2012	**8,011.0**	3,282.0	4,729.0	3,883.3	4,127.8	2,260.5	5,141.1	609.5	n. d.	17.9	2.1	1.2	n. d.	74.0	111.5
2013	**8,105.5**	3,345.5	4,760.0	3,931.4	4,174.0	2,248.2	5,226.2	631.1	n. d.	17.4	2.1	1.1	n. d.	74.3	112.9
2014	**8,192.7**	3,401.7	4,790.8	3,976.0	4,216.6	2,231.6	5,308.3	652.8	n. d.	16.9	2.0	1.0	n. d.	74.1	114.1
2015	**8,237.9**	3,416.0	4,821.9	3,997.5	4,240.4	2,205.3	5,359.1	673.4	n. d.	16.4	2.0	1.0	n. d.	74.0	114.7
2016	**8,234.5**	3,381.7	4,852.8	3,991.8	4,242.8	2,168.5	5,373.2	692.8	n. d.	15.8	1.9	0.9	n. d.	73.6	114.7
2017	**8,218.9**	3,335.1	4,883.8	3,979.2	4,239.7	2,128.6	5,377.3	713.0	n. d.	15.2	1.9	0.8	n. d.	73.5	114.4
2018	**8,203.8**	3,289.1	4,914.7	3,966.5	4,237.3	2,090.7	5,378.2	734.9	n. d.	15.0	1.8	0.8	n. d.	73.4	114.2
2019	**8,188.1**	3,242.4	4,945.7	3,952.9	4,235.2	2,055.3	5,374.7	758.1	n. d.	14.7	1.8	0.7	n. d.	73.4	114.0
2020	**8,169.3**	3,192.7	4,976.6	3,937.8	4,231.5	2,019.8	5,375.6	773.9	-53.0	14.4	1.8	0.4	-0.3	69.3	113.7
2021	**8,146.2**	3,183.7	4,962.5	3,921.8	4,224.4	1,982.1	5,382.8	781.3	-51.6	14.1	1.8	0.3	-0.3	68.9	113.4
2022	**8,133.2**	3,178.6	4,954.6	3,912.2	4,221.0	1,941.8	5,394.4	797.1	-50.5	13.8	1.7	0.6	0.0	73.3	113.2
2023	**8,131.6**	3,178.0	4,953.6	3,909.1	4,222.5	1,899.4	5,409.9	822.3	-49.6	13.6	1.7	0.6	0.0	73.5	113.2
2024	**8,127.7**	3,176.1	4,951.6	3,904.8	4,222.9	1,856.0	5,422.7	849.0	-49.0	13.3	1.7	0.5	-0.1	73.7	113.2
2025	**8,121.3**	3,163.8	4,957.5	3,899.2	4,222.1	1,812.5	5,431.8	877.0	-48.7	13.0	1.7	0.5	-0.1	73.9	113.1
2026	**8,111.8**	3,170.1	4,941.7	3,891.9	4,219.9	1,769.4	5,436.0	906.4	-48.5	12.7	1.6	0.5	-0.1	74.1	112.9
Yucatán															
2012	**2,058.0**	344.8	1,713.2	1,015.6	1,042.4	566.5	1,346.3	145.2	n. d.	17.8	2.0	1.2	n. d.	74.7	52.0
2013	**2,089.5**	341.1	1,748.4	1,031.3	1,058.2	566.8	1,372.9	149.8	n. d.	17.6	2.0	1.2	n. d.	74.9	52.7
2014	**2,119.5**	335.9	1,783.6	1,046.2	1,073.3	566.3	1,398.8	154.4	n. d.	17.3	2.0	1.2	n. d.	75.0	53.5
2015	**2,154.2**	335.4	1,818.8	1,063.3	1,090.9	566.7	1,428.1	159.4	n. d.	17.0	2.0	1.1	n. d.	74.9	54.4
2016	**2,195.9**	341.9	1,854.0	1,083.8	1,112.1	568.8	1,461.9	165.1	n. d.	16.5	1.9	1.0	n. d.	74.5	55.4
2017	**2,239.0**	349.7	1,889.3	1,104.9	1,134.1	570.9	1,496.5	171.5	n. d.	16.1	1.9	1.0	n. d.	74.4	56.5
2018	**2,282.8**	358.3	1,924.5	1,126.3	1,156.5	573.1	1,531.1	178.5	n. d.	15.9	1.9	1.0	n. d.	74.6	57.6
2019	**2,326.8**	367.2	1,959.6	1,147.7	1,179.2	575.4	1,565.4	186.1	n. d.	15.7	1.8	0.9	n. d.	74.6	58.7
2020	**2,363.1**	368.2	1,994.9	1,164.9	1,198.2	575.9	1,595.0	192.2	12.6	15.3	1.8	0.7	1.2	70.7	59.7
2021	**2,390.8**	372.5	2,018.3	1,177.7	1,213.1	574.3	1,619.7	196.9	12.9	14.8	1.8	0.6	1.1	69.4	60.4
2022	**2,420.4**	377.1	2,043.3	1,191.8	1,228.6	571.6	1,645.3	203.4	13.1	14.3	1.7	0.8	1.3	74.6	61.1
2023	**2,452.4**	382.1	2,070.3	1,207.5	1,244.9	567.9	1,672.6	211.9	13.3	13.8	1.7	0.7	1.3	74.8	61.9
2024	**2,483.4**	387.1	2,096.3	1,222.7	1,260.7	563.1	1,699.6	220.7	13.4	13.3	1.6	0.7	1.2	75.0	62.7
2025	**2,513.5**	391.8	2,121.7	1,237.4	1,276.1	557.6	1,726.1	229.8	13.4	12.9	1.6	0.6	1.2	75.2	63.5
2026	**2,542.5**	396.3	2,146.2	1,251.5	1,291.0	551.5	1,751.8	239.3	13.4	12.6	1.5	0.6	1.1	75.4	64.2
Zacatecas															
2012	**1,564.4**	649.9	914.5	766.3	798.1	488.3	960.4	115.8	n. d.	21.7	2.6	1.6	n. d.	74.8	20.7
2013	**1,583.1**	654.6	928.5	776.6	806.4	488.3	976.3	118.4	n. d.	21.3	2.5	1.5	n. d.	75.0	21.0
2014	**1,600.5**	658.1	942.4	786.4	814.1	487.7	991.7	121.0	n. d.	20.8	2.5	1.5	n. d.	74.5	21.2
2015	**1,613.1**	656.8	956.3	793.1	820.0	486.0	1,003.8	123.3	n. d.	20.4	2.5	1.4	n. d.	74.5	21.4
2016	**1,620.6**	650.3	970.3	796.3	824.3	483.0	1,012.3	125.4	n. d.	19.8	2.4	1.3	n. d.	74.1	21.5
2017	**1,626.8**	642.5	984.3	798.7	828.0	479.7	1,019.4	127.7	n. d.	19.4	2.4	1.3	n. d.	74.1	21.5
2018	**1,633.4**	635.2	998.2	801.3	832.1	477.0	1,026.1	130.3	n. d.	19.4	2.4	1.3	n. d.	74.0	21.6
2019	**1,640.0**	627.8	1,012.2	803.7	836.3	474.7	1,032.0	133.2	n. d.	19.3	2.4	1.2	n. d.	74.0	21.7
2020	**1,647.0**	620.9	1,026.1	806.2	840.9	473.1	1,039.4	134.5	-6.1	19.1	2.4	0.9	0.5	67.7	21.8
2021	**1,655.4**	624.1	1,031.3	809.3	846.1	472.1	1,048.9	134.4	-5.4	19.1	2.4	0.9	0.6	67.0	21.9
2022	**1,667.6**	628.7	1,038.9	815.0	852.6	470.9	1,060.2	136.5	-5.0	19.0	2.4	1.2	0.9	74.0	22.1
2023	**1,683.0**	634.5	1,048.5	822.8	860.3	469.4	1,073.2	140.3	-4.8	18.8	2.3	1.2	0.9	74.2	22.3
2024	**1,698.3**	640.3	1,058.0	830.5	867.8	467.7	1,086.0	144.6	-5.0	18.5	2.3	1.2	0.9	74.4	22.5
2025	**1,712.9**	645.8	1,067.1	837.9	875.0	465.6	1,098.2	149.1	-5.4	18.3	2.3	1.2	0.8	74.6	22.7
2026	**1,726.9**	651.1	1,075.8	844.8	882.1	463.5	1,109.3	154.0	-5.9	18.0	2.3	1.1	0.8	74.8	22.9

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

2/ Las sumas entre subgrupos pueden variar ligeramente debido al redondeo.

3/ Urbana es la población que reside en localidades geoestadísticas con 2,500 o más habitantes; rural (no urbana) la que reside en localidades geoestadísticas con menos de 2,500 habitantes. Para el cálculo de la población urbana de 2001 a 2009 se utilizó la metodología de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2000-2010 y del 2011 al 2019 con la tasa correspondiente a 2010-2020. De 2021 a 2026 se estimó a partir de una tendencia lineal.

4/ Se reporta el crecimiento social, obtenido de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

5/ Llamada también tasa bruta de natalidad, se refiere al número de nacidos vivos por cada mil habitantes.

6/ Se refiere al número de hijos nacidos vivos por mujer al final de su vida reproductiva.

7/ Es la tasa obtenida a partir de la diferencia entre la tasa de natalidad y la tasa de mortalidad.

8/ Es la tasa media anual de crecimiento una vez considerado el saldo neto migratorio.

9/ La esperanza de vida al nacer indica el número de años que se espera viva una persona al momento de su nacimiento.

10/ La densidad de población se refiere a la cantidad de personas por kilómetro cuadrado en la entidad.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continúa)

Ciudad	Población total[1/] (Miles de personas)											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ciudades de más de un millón de habitantes												
Ciudad de México (CDMX-Méx.-Hgo.)	19,863.6	20,042.6	20,223.2	20,405.5	20,589.3	20,729.9	20,916.7	21,105.2	21,295.3	21,487.2	21,680.9	21,876.3
Monterrey (N.L.)	4,415.8	4,520.4	4,627.5	4,737.1	4,849.3	4,936.2	5,053.2	5,172.9	5,295.4	5,420.9	5,549.3	5,680.8
Guadalajara (Jal.)	4,590.2	4,665.1	4,741.2	4,818.5	4,897.2	4,957.6	5,038.5	5,120.8	5,204.3	5,289.3	5,375.6	5,463.3
Puebla (Pue.-Tlax.)	2,501.8	2,541.5	2,581.8	2,622.7	2,664.3	2,696.3	2,739.1	2,782.5	2,826.7	2,871.5	2,917.0	2,963.3
Tijuana (B.C.)	1,768.5	1,810.4	1,853.3	1,897.2	1,942.1	1,976.9	2,023.8	2,071.7	2,120.8	2,171.0	2,222.4	2,275.1
Toluca (Méx.)	1,751.7	1,779.9	1,808.6	1,837.7	1,867.3	1,890.1	1,920.5	1,951.5	1,982.9	2,014.8	2,047.3	2,080.3
León (Gto.)	1,475.5	1,505.5	1,536.2	1,567.4	1,599.3	1,624.0	1,657.0	1,690.7	1,725.1	1,760.2	1,796.1	1,832.6
Querétaro (Qro.-Gto.)	1,079.9	1,131.3	1,185.1	1,241.5	1,300.6	1,347.3	1,411.5	1,478.7	1,549.1	1,622.8	1,700.1	1,781.0
Ciudad Juárez (Chih.)	1,410.6	1,429.3	1,448.2	1,467.3	1,486.7	1,501.6	1,521.4	1,541.5	1,561.9	1,582.5	1,603.4	1,624.6
Mérida (Yuc.)	1,033.4	1,060.0	1,087.3	1,115.2	1,143.9	1,166.2	1,196.2	1,227.0	1,258.6	1,291.0	1,324.2	1,358.3
San Luis Potosí (S.L.P.)	1,095.8	1,116.6	1,137.8	1,159.4	1,181.4	1,198.4	1,221.1	1,244.3	1,268.0	1,292.0	1,316.6	1,341.6
Torreón (Coah.-Dur.)	1,109.2	1,124.8	1,140.6	1,156.6	1,172.8	1,185.3	1,201.9	1,218.8	1,235.9	1,253.2	1,270.8	1,288.7
Aguascalientes (Ags.)	893.5	914.9	936.9	959.3	982.4	1,000.2	1,024.1	1,048.7	1,073.8	1,099.6	1,126.0	1,153.0
Saltillo (Coah.)	885.7	907.5	929.7	952.5	975.9	994.0	1,018.4	1,043.3	1,068.9	1,095.1	1,122.0	1,149.5
Cancún (Q. Roo)	772.2	800.3	829.4	859.5	890.8	915.3	948.5	983.0	1,018.8	1,055.9	1,094.3	1,134.1
Chihuahua (Chih.)	880.3	893.7	907.3	921.1	935.1	945.8	960.2	974.8	989.6	1,004.6	1,019.9	1,035.4
De 500,000 a 999,999 habitantes												
Hermosillo (Son.)	785.5	800.4	815.6	831.0	846.8	858.9	875.2	891.8	908.7	926.0	943.5	961.4
Morelia (Mich.)	747.3	764.0	781.0	798.4	816.2	829.9	848.4	867.3	886.6	906.4	926.5	947.2
Mexicali (B.C.)	801.3	812.2	823.1	834.3	845.5	854.2	865.7	877.4	889.3	901.3	913.5	925.8
Culiacán (Sin.)	752.4	766.3	780.5	794.9	809.6	821.0	836.1	851.6	867.4	883.4	899.7	916.4
Cuernavaca (Mor.)	819.6	825.4	831.2	837.1	843.0	847.6	853.6	859.6	865.7	871.8	878.0	884.2
Tampico (Tamps.-Ver.)	770.5	778.2	786.0	793.8	801.8	807.9	815.9	824.1	832.3	840.7	849.1	857.6
Veracruz (Ver.)	731.8	741.3	750.9	760.6	770.5	778.0	788.1	798.3	808.7	819.1	829.7	840.5
Reynosa (Tamps.)	639.7	650.3	661.0	671.9	683.0	691.6	703.0	714.6	726.4	738.4	750.5	762.9
Oaxaca (Oax.)	593.0	604.0	615.3	626.7	638.4	647.4	659.4	671.7	684.2	697.0	709.9	723.1
Tuxtla Gutiérrez (Chis.)	628.2	634.4	640.7	647.1	653.5	658.4	665.0	671.6	678.2	685.0	691.8	698.7
Durango (Dgo.)	573.2	583.5	594.0	604.7	615.6	624.0	635.2	646.7	658.3	670.2	682.2	694.5
Acapulco (Gro.)	680.0	679.1	678.2	677.3	676.4	675.7	674.8	673.8	672.9	672.0	671.1	670.2
Pachuca (Hgo.)	455.7	470.3	485.3	500.8	516.9	529.4	546.3	563.8	581.8	600.4	619.6	639.5
Los Cabos (B.C.S.)	210.9	233.0	257.4	284.4	314.3	339.0	374.5	413.8	457.2	505.2	558.2	616.8
Xalapa (Ver.)	527.4	532.1	536.9	541.7	546.5	550.2	555.2	560.2	565.2	570.2	575.4	580.5
Tlaxcala (Tlax.)	481.2	488.9	496.7	504.7	512.7	518.9	527.2	535.6	544.2	552.9	561.7	570.6
Matamoros (Tamps.)	480.1	486.4	492.7	499.2	505.7	510.7	517.4	524.2	531.1	538.0	545.1	552.2
Irapuato (Gto.)	432.6	440.1	447.7	455.5	463.4	469.4	477.6	485.9	494.3	502.8	511.6	520.4
Puerto Vallarta (Jal.-Nay.)	327.7	341.2	355.3	369.9	385.2	397.1	413.5	430.6	448.3	466.8	486.0	506.1
De 100,000 a 499,999 habitantes												
Mazatlán (Sin.)	419.1	425.6	432.3	439.0	445.9	451.1	458.2	465.3	472.6	479.9	487.4	495.0
Playa del Carmen (Q. Roo)	215.7	232.0	249.5	268.3	288.6	304.9	328.0	352.7	379.3	408.0	438.7	471.9
Tepic (Nay.)	403.0	408.6	414.2	420.0	425.8	430.3	436.3	442.3	448.5	454.7	461.0	467.4
Villahermosa (Tab.)	435.4	437.0	438.7	440.3	442.0	443.2	444.9	446.6	448.2	449.9	451.6	453.3
Nuevo Laredo (Tamps.)	402.2	406.7	411.2	415.7	420.3	423.8	428.5	433.3	438.1	442.9	447.8	452.8
Celaya (Gto.)	395.1	399.4	403.8	408.2	412.6	416.0	420.6	425.2	429.8	434.5	439.2	444.0
García (N.L.)	149.9	164.7	181.0	198.9	218.5	234.7	257.9	283.3	311.3	342.0	375.8	412.9
Ensenada (B.C.)	341.7	347.5	353.3	359.3	365.3	370.0	376.2	382.6	389.0	395.6	402.2	409.0
Ciudad Obregón (Son.)	365.1	368.2	371.3	374.5	377.7	380.1	383.4	386.7	390.0	393.3	396.7	400.1
Tehuacán (Pue.)	294.5	300.6	306.8	313.2	319.7	324.7	331.4	338.3	345.3	352.5	359.8	367.2
Monclova (Coah.)	324.1	327.3	330.6	333.9	337.2	339.7	343.1	346.5	350.0	353.5	357.0	360.6
Coatzacoalcos (Ver.)	331.9	334.4	337.0	339.5	342.1	344.1	346.7	349.3	352.0	354.6	357.3	360.0
Zacatecas (Zac.)	288.0	294.0	300.2	306.4	312.9	317.8	324.5	331.3	338.2	345.3	352.5	359.9
Uruapan (Mich.)	310.8	314.8	318.9	323.0	327.1	330.3	334.6	338.9	343.2	347.6	352.1	356.6
Orizaba (Ver.)	333.9	335.5	337.2	338.8	340.5	341.7	343.4	345.0	346.7	348.4	350.1	351.8
Colima (Col.)	301.3	305.6	310.0	314.4	318.9	322.3	326.9	331.6	336.4	341.2	346.0	351.0
Ciudad Victoria (Tamps.)	318.7	321.5	324.3	327.1	329.9	332.1	335.0	337.9	340.9	343.8	346.8	349.8
Los Mochis (Sin.)	288.0	292.3	296.6	301.0	305.5	309.0	313.6	318.3	323.0	327.9	332.7	337.7
Texmelucan (Pue.-Tlax.)	272.2	276.5	280.9	285.3	289.8	293.3	297.9	302.6	307.4	312.3	317.2	322.2
Nogales (Son.)	236.2	241.2	246.4	251.6	257.0	261.1	266.7	272.4	278.2	284.1	290.2	296.4
La Paz (B.C.S.)	236.8	241.4	246.1	250.8	255.7	259.4	264.4	269.5	274.8	280.1	285.5	291.0
San Juan del Río (Qro.)	185.1	192.4	200.1	208.0	216.2	222.7	231.5	240.7	250.2	260.1	270.4	281.2
Campeche (Camp.)	243.5	246.6	249.8	252.9	256.1	258.6	261.9	265.2	268.6	272.0	275.4	278.9
Chilpancingo (Gro.)	222.9	227.2	231.7	236.2	240.8	244.4	249.1	254.0	259.0	264.0	269.2	274.4
Zamora (Mich.)	228.3	230.7	233.2	235.6	238.1	240.0	242.6	245.1	247.7	250.4	253.0	255.7
Minatitlán (Ver.)	256.4	256.0	255.7	255.4	255.0	254.8	254.4	254.1	253.8	253.4	253.1	252.7
Córdoba (Ver.)	242.1	242.4	242.7	243.0	243.3	243.6	243.9	244.2	244.5	244.8	245.1	245.4
Tapachula (Chis.)	223.7	225.5	227.2	229.0	230.8	232.1	233.9	235.7	237.6	239.4	241.3	243.2
Poza Rica (Ver.)	243.3	243.0	242.6	242.2	241.8	241.6	241.2	240.8	240.4	240.1	239.7	239.3
Cuautla (Mor.)	224.4	225.2	226.0	226.8	227.6	228.2	229.0	229.8	230.6	231.4	232.2	233.0
Ciudad del Carmen (Camp.)	180.3	182.5	184.8	187.1	189.5	191.2	193.6	196.0	198.5	201.0	203.5	206.0

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ciudades de más de un millón de habitantes												
Ciudad de México (CDMX-Méx.-Hgo.)	69.3	69.3	69.4	69.5	69.6	69.8	70.4	70.8	71.1	71.4	71.8	72.2
Monterrey (N.L.)	83.9	83.8	83.8	83.7	83.7	83.6	84.3	84.9	85.4	85.9	86.5	87.2
Guadalajara (Jal.)	57.1	57.3	57.6	57.9	58.1	58.3	58.8	59.2	59.6	60.0	60.4	60.8
Puebla (Pue.-Tlax.)	32.7	32.9	33.0	33.2	33.3	33.4	33.7	33.9	34.0	34.1	34.2	34.4
Tijuana (B.C.)	51.9	51.9	51.7	51.6	51.5	51.5	52.0	52.5	52.9	53.3	53.8	54.3
Toluca (Méx.)	10.6	10.6	10.7	10.8	10.9	11.0	11.1	11.2	11.3	11.4	11.6	11.7
León (Gto.)	24.7	24.9	25.2	25.5	25.7	25.9	26.3	26.6	26.9	27.2	27.5	27.8
Querétaro (Qro.-Gto.)	13.3	13.8	14.2	14.7	15.2	15.5	16.1	16.7	17.2	17.9	18.5	19.2
Ciudad Juárez (Chih.)	39.0	39.1	39.2	39.3	39.4	39.4	39.5	39.5	39.6	39.6	39.7	39.7
Mérida (Yuc.)	48.0	48.3	48.6	48.9	49.2	49.3	50.0	50.7	51.3	52.0	52.7	53.4
San Luis Potosí (S.L.P.)	39.4	39.9	40.4	40.9	41.4	41.7	42.3	42.8	43.3	43.7	44.2	44.7
Torreón (Coah.-Dur.)	23.1	23.1	23.2	23.3	23.4	23.4	23.6	23.6	23.7	23.8	23.9	24.0
Aguascalientes (Ags.)	66.4	66.9	67.4	67.9	68.4	68.7	69.5	70.3	71.1	71.9	72.7	73.6
Saltillo (Coah.)	29.4	29.7	30.1	30.5	30.9	31.1	31.5	31.9	32.2	32.6	33.0	33.4
Cancún (Q. Roo)	49.7	49.3	49.0	48.6	48.4	48.2	49.0	49.7	50.4	51.2	52.1	53.0
Chihuahua (Chih.)	24.3	24.4	24.5	24.7	24.8	24.8	24.9	25.0	25.1	25.1	25.2	25.3
De 500,000 a 999,999 habitantes												
Hermosillo (Son.)	27.1	27.4	27.7	28.1	28.4	28.6	28.9	29.2	29.5	29.8	30.0	30.3
Morelia (Mich.)	16.0	16.2	16.5	16.7	17.0	17.2	17.4	17.7	17.9	18.1	18.4	18.6
Mexicali (B.C.)	23.5	23.3	23.0	22.7	22.4	22.3	22.3	22.2	22.2	22.1	22.1	22.1
Culiacán (Sin.)	24.9	25.3	25.6	26.0	26.4	26.7	27.0	27.3	27.6	27.9	28.2	28.6
Cuernavaca (Mor.)	42.2	42.2	42.2	42.3	42.3	42.3	42.5	42.6	42.6	42.7	42.7	42.8
Tampico (Tamps.-Ver.)	6.6	6.6	6.7	6.8	6.8	6.9	6.9	7.0	7.0	7.1	7.2	7.2
Veracruz (Ver.)	8.9	9.0	9.1	9.3	9.4	9.5	9.7	9.8	9.9	10.1	10.2	10.4
Reynosa (Tamps.)	18.3	18.5	18.7	18.9	19.1	19.2	19.4	19.6	19.7	19.9	20.0	20.2
Oaxaca (Oax.)	14.6	14.7	14.9	15.1	15.3	15.4	15.6	15.8	16.0	16.2	16.4	16.6
Tuxtla Gutiérrez (Chis.)	11.7	11.6	11.6	11.6	11.6	11.5	11.5	11.5	11.4	11.4	11.3	11.3
Durango (Dgo.)	32.0	32.3	32.6	33.0	33.3	33.6	34.0	34.3	34.7	35.0	35.4	35.8
Acapulco (Gro.)	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.8	18.7	18.7	18.6	18.6	18.6
Pachuca (Hgo.)	15.5	15.8	16.1	16.4	16.7	16.9	17.3	17.7	18.0	18.4	18.8	19.2
Los Cabos (B.C.S.)	28.9	31.2	33.7	36.4	39.4	41.6	45.0	48.7	52.7	57.0	61.7	66.9
Xalapa (Ver.)	6.4	6.5	6.5	6.6	6.7	6.7	6.8	6.9	7.0	7.0	7.1	7.2
Tlaxcala (Tlax.)	36.9	37.1	37.3	37.5	37.7	37.9	38.2	38.4	38.5	38.6	38.8	39.0
Matamoros (Tamps.)	13.7	13.8	13.9	14.0	14.1	14.2	14.3	14.4	14.4	14.5	14.5	14.6
Irapuato (Gto.)	7.2	7.3	7.3	7.4	7.5	7.5	7.6	7.6	7.7	7.8	7.8	7.9
Puerto Vallarta (Jal.-Nay.)	3.5	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.5	4.6	4.8	4.9
De 100,000 a 499,999 habitantes												
Mazatlán (Sin.)	13.9	14.0	14.2	14.4	14.5	14.6	14.8	14.9	15.0	15.2	15.3	15.4
Playa del Carmen (Q. Roo)	13.9	14.3	14.7	15.2	15.7	16.1	16.9	17.8	18.8	19.8	20.9	22.0
Tepic (Nay.)	33.6	33.8	34.0	34.1	34.3	34.3	34.5	34.6	34.7	34.7	34.8	34.9
Villahermosa (Tab.)	17.8	17.9	17.9	18.0	18.1	18.2	18.2	18.2	18.3	18.3	18.3	18.3
Nuevo Laredo (Tamps.)	11.5	11.6	11.6	11.7	11.8	11.8	11.8	11.9	11.9	11.9	11.9	12.0
Celaya (Gto.)	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.6	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7	6.7
García (N.L.)	2.8	3.1	3.3	3.5	3.8	4.0	4.3	4.6	5.0	5.4	5.9	6.3
Ensenada (B.C.)	10.0	10.0	9.9	9.8	9.7	9.6	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.8
Ciudad Obregón (Son.)	12.6	12.6	12.6	12.6	12.7	12.7	12.7	12.7	12.7	12.6	12.6	12.6
Tehuacán (Pue.)	4.6	4.7	4.7	4.8	4.8	4.8	4.9	5.0	5.0	5.0	5.1	5.1
Monclova (Coah.)	10.7	10.7	10.7	10.7	10.7	10.6	10.6	10.6	10.6	10.5	10.5	10.5
Coatzacoalcos (Ver.)	4.0	4.1	4.1	4.1	4.2	4.2	4.3	4.3	4.3	4.4	4.4	4.4
Zacatecas (Zac.)	17.9	18.1	18.5	18.8	19.1	19.3	19.6	19.9	20.1	20.3	20.6	20.8
Uruapan (Mich.)	6.6	6.7	6.7	6.8	6.8	6.8	6.9	6.9	6.9	7.0	7.0	7.0
Orizaba (Ver.)	4.1	4.1	4.1	4.1	4.2	4.2	4.2	4.2	4.3	4.3	4.3	4.3
Colima (Col.)	41.6	41.9	42.3	42.7	43.0	43.3	43.7	44.1	44.4	44.7	45.1	45.5
Ciudad Victoria (Tamps.)	9.1	9.1	9.2	9.2	9.2	9.2	9.2	9.3	9.2	9.2	9.3	9.3
Los Mochis (Sin.)	9.5	9.6	9.7	9.9	10.0	10.0	10.1	10.2	10.3	10.4	10.4	10.5
Texmelucan (Pue.-Tlax.)	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7	3.7
Nogales (Son.)	8.1	8.3	8.4	8.5	8.6	8.7	8.8	8.9	9.0	9.1	9.2	9.4
La Paz (B.C.S.)	32.4	32.3	32.2	32.1	32.0	31.8	31.8	31.7	31.7	31.6	31.6	31.6
San Juan del Río (Qro.)	8.8	8.9	9.0	9.0	9.1	9.2	9.4	9.6	9.8	10.0	10.2	10.4
Campeche (Camp.)	26.6	26.7	26.9	27.1	27.4	27.5	27.8	28.0	28.3	28.5	28.7	29.0
Chilpancingo (Gro.)	6.2	6.3	6.4	6.5	6.7	6.8	6.9	7.1	7.2	7.3	7.5	7.6
Zamora (Mich.)	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Minatitlán (Ver.)	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
Córdoba (Ver.)	2.9	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tapachula (Chis.)	4.2	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	3.9
Poza Rica (Ver.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Cuautla (Mor.)	11.6	11.5	11.5	11.5	11.4	11.4	11.4	11.4	11.4	11.3	11.3	11.3
Ciudad del Carmen (Camp.)	19.7	19.8	19.9	20.1	20.2	20.4	20.6	20.7	20.9	21.0	21.2	21.4

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Población total[1/] (Miles de personas)											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
San Cristobal de las Casas (Chis.)	177.1	179.5	182.0	184.5	187.1	189.1	191.7	194.4	197.1	199.8	202.6	205.4
Salamanca (Gto.)	176.8	179.2	181.5	183.9	186.3	188.2	190.7	193.2	195.7	198.3	200.9	203.5
Tulancingo (Hgo.)	180.1	182.0	184.0	186.0	188.0	189.5	191.6	193.6	195.7	197.8	199.9	202.1
Piedras Negras (Coah.)	167.0	169.5	172.0	174.6	177.2	179.2	181.9	184.6	187.3	190.1	193.0	195.9
Manzanillo (Col.)	155.8	159.1	162.5	165.9	169.4	172.2	175.8	179.5	183.3	187.2	191.2	195.3
Guaymas (Son.)	133.4	137.9	142.5	147.3	152.3	156.1	161.4	166.8	172.4	178.2	184.2	190.4
San Luis Río Colorado (Son.)	167.4	169.3	171.2	173.2	175.2	176.7	178.7	180.8	182.8	184.9	187.0	189.2
Chetumal (Q. Roo)	165.6	167.4	169.3	171.2	173.1	174.6	176.5	178.5	180.5	182.5	184.6	186.7
Lázaro Cárdenas (Mich.-Gro.)	152.2	154.8	157.4	160.1	162.8	164.9	167.6	170.5	173.3	176.3	179.2	182.3
Acuña (Coah.)	147.0	149.7	152.4	155.2	158.0	160.2	163.2	166.1	169.2	172.3	175.4	178.6
Fresnillo (Zac.)	137.4	139.8	142.3	144.8	147.4	149.3	152.0	154.7	157.4	160.2	163.0	165.9
San Francisco del Rincón (Gto.)	127.5	130.2	133.0	135.8	138.7	141.0	144.0	147.1	150.2	153.5	156.8	160.1
Cuauhtémoc (Chih.)	124.6	126.8	129.1	131.4	133.8	135.6	138.0	140.5	143.0	145.6	148.2	150.8
Guanajuato (Gto.)	127.9	129.5	131.2	132.9	134.7	136.0	137.8	139.6	141.4	143.3	145.1	147.0
Ciudad Valles (S.L.P.)	130.5	131.7	132.9	134.2	135.4	136.4	137.6	138.9	140.2	141.5	142.8	144.1
Delicias (Chih.)	128.5	129.9	131.2	132.6	133.9	135.0	136.4	137.8	139.2	140.7	142.1	143.6
Iguala (Gro.)	125.6	127.1	128.6	130.1	131.7	132.9	134.4	136.0	137.6	139.2	140.9	142.6
Lagos de Moreno (Jal.)	108.6	110.7	113.0	115.3	117.6	119.4	121.8	124.3	126.8	129.4	132.0	134.7
Navojoa (Son.)	117.4	118.1	118.9	119.6	120.4	120.9	121.7	122.4	123.2	124.0	124.7	125.5
Comitán (Chis.)	105.4	107.1	108.7	110.4	112.2	113.5	115.3	117.1	118.9	120.7	122.6	124.5
Túxpam (Ver.)	113.3	114.3	115.3	116.3	117.3	118.1	119.2	120.2	121.3	122.3	123.4	124.5
Río Bravo (Tamps.)	103.4	105.0	106.6	108.3	110.0	111.3	113.1	114.8	116.6	118.5	120.3	122.2
Ciudad Guzmán (Jal.)	104.8	106.3	107.8	109.3	110.8	112.0	113.5	115.1	116.8	118.4	120.0	121.7
Silao (Gto.)	90.3	92.8	95.4	98.1	100.8	103.0	105.8	108.8	111.9	115.0	118.2	121.6
Hidalgo del Parral (Chih.)	109.4	110.3	111.2	112.2	113.1	113.8	114.8	115.8	116.8	117.8	118.8	119.8
Juchitán (Oax.)	96.9	98.3	99.8	101.3	102.8	104.0	105.6	107.2	108.8	110.5	112.1	113.8
Tecomán (Col.)	113.2	113.1	113.1	113.0	112.9	112.9	112.8	112.7	112.7	112.6	112.6	112.5
Ocotlán (Jal.)	95.1	96.3	97.5	98.7	99.9	100.9	102.1	103.4	104.7	106.0	107.3	108.7
Tuxtepec (Oax.)	106.2	106.4	106.6	106.8	107.0	107.2	107.4	107.6	107.8	108.0	108.3	108.5
Teziutlán (Pue.)	90.4	91.7	93.0	94.4	95.8	96.8	98.2	99.7	101.1	102.6	104.1	105.6
Sabinas (Coah.)	99.4	99.9	100.3	100.8	101.3	101.7	102.2	102.7	103.2	103.7	104.2	104.7
Apatzingán (Mich.)	100.7	101.1	101.4	101.7	102.1	102.4	102.7	103.1	103.4	103.8	104.1	104.5
Atlixco (Pue.)	94.2	95.1	95.9	96.8	97.7	98.3	99.2	100.1	101.0	102.0	102.9	103.8
Tepatitlán (Jal.)	95.4	96.1	96.8	97.6	98.3	98.8	99.6	100.3	101.1	101.8	102.6	103.3
Agua Prieta (Son.)	84.0	85.5	86.9	88.4	89.9	91.0	92.6	94.1	95.7	97.4	99.0	100.7
Rioverde (S.L.P.)	89.8	90.7	91.7	92.7	93.7	94.4	95.4	96.5	97.5	98.5	99.6	100.6
De 50,000 a 99,999 habitantes												
La Piedad (Mich.-Gto.)	94.8	95.0	95.3	95.6	95.9	96.1	96.4	96.7	97.0	97.2	97.5	97.8
Zitácuaro (Mich.)	92.2	92.6	93.0	93.3	93.7	93.9	94.3	94.6	95.0	95.4	95.7	96.1
Apaxco (Méx.-Hgo.)	81.2	82.4	83.7	85.0	86.3	87.4	88.7	90.1	91.5	92.9	94.3	95.8
Moroleón-Uriangato (Gto.)	94.3	94.3	94.2	94.2	94.1	94.1	94.0	94.0	93.9	93.9	93.8	93.8
Matehuala (S.L.P.)	82.0	83.0	83.9	84.9	85.9	86.7	87.7	88.7	89.8	90.8	91.9	93.0
Guasave (Sin.)	82.0	82.8	83.5	84.3	85.0	85.6	86.4	87.2	88.0	88.8	89.6	90.4
Tepeaca (Pue.)	43.6	46.6	49.9	53.4	57.1	60.2	64.4	68.9	73.7	78.8	84.4	90.3
Zihuatanejo (Gro.)	80.5	81.3	82.2	83.0	83.9	84.6	85.5	86.3	87.2	88.2	89.1	90.0
Cozumel (Q. Roo)	80.9	81.6	82.4	83.2	83.9	84.5	85.3	86.1	86.9	87.7	88.5	89.3
Martínez de la Torre (Ver.)	81.2	81.8	82.5	83.1	83.7	84.2	84.8	85.5	86.1	86.8	87.4	88.1
Tecate (B.C.)	76.2	77.2	78.2	79.2	80.3	81.1	82.1	83.2	84.3	85.4	86.5	87.7
Los Reyes (Mich.)	49.4	51.7	54.1	56.7	59.3	61.5	64.3	67.4	70.6	73.9	77.4	81.0
Ciudad Hidalgo (Mich.)	65.9	67.1	68.2	69.4	70.6	71.5	72.8	74.0	75.3	76.6	77.9	79.3
Cárdenas (Tab.)	89.5	88.4	87.3	86.2	85.1	84.3	83.3	82.2	81.2	80.2	79.1	78.2
Ajalpan (Pue.)	66.3	67.3	68.2	69.2	70.2	70.9	71.9	72.9	74.0	75.0	76.1	77.2
San Miguel de Allende (Gto.)	73.9	74.2	74.5	74.8	75.1	75.3	75.6	75.9	76.2	76.5	76.8	77.1
Acayucan (Ver.)	74.3	74.5	74.8	75.0	75.3	75.5	75.8	76.0	76.3	76.5	76.8	77.1
Salina Cruz (Oax.)	76.6	76.6	76.6	76.6	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7	76.7
Mante (Tamps.)	82.0	81.5	81.0	80.4	79.9	79.5	79.0	78.5	78.0	77.4	76.9	76.4
Valle de Santiago (Gto.)	70.4	70.9	71.3	71.8	72.3	72.7	73.2	73.6	74.1	74.6	75.1	75.6
Linares (N.L.)	66.7	67.5	68.2	69.0	69.8	70.4	71.2	72.0	72.8	73.6	74.4	75.3
Tenancingo (Méx.)	37.7	40.2	42.8	45.7	48.7	51.1	54.5	58.1	61.9	66.0	70.3	75.0
Cortazar (Gto.)	65.5	66.3	67.1	67.9	68.7	69.4	70.2	71.1	71.9	72.8	73.7	74.6
San Andrés Tuxtla (Ver.)	70.9	71.2	71.5	71.8	72.1	72.3	72.6	72.9	73.2	73.5	73.8	74.1
Huamantla (Tlax.)	63.3	64.2	65.1	66.1	67.0	67.8	68.7	69.7	70.7	71.8	72.8	73.9
Sahuayo (Mich.)	67.2	67.8	68.4	69.0	69.6	70.0	70.6	71.3	71.9	72.5	73.1	73.7
Caborca (Son.)	63.7	64.5	65.3	66.2	67.0	67.6	68.4	69.3	70.2	71.0	71.9	72.8
Dolores Hidalgo (Gto.)	63.1	64.0	64.8	65.6	66.5	67.1	68.0	68.8	69.7	70.6	71.5	72.4
Acatzingo (Pue.)	57.3	58.3	59.4	60.5	61.5	62.4	63.5	64.6	65.8	67.0	68.2	69.4
Tlapa (Gro.)	53.1	54.4	55.7	57.1	58.5	59.6	61.0	62.6	64.1	65.7	67.3	69.0
Izúcar de Matamoros (Pue.)	59.2	60.0	60.9	61.7	62.6	63.2	64.1	65.0	65.9	66.8	67.8	68.7
Tula (Hgo.)	59.6	60.4	61.2	62.0	62.8	63.4	64.2	65.0	65.9	66.7	67.6	68.4
Pátzcuaro (Mich.)	61.3	62.0	62.6	63.2	63.9	64.3	65.0	65.6	66.3	67.0	67.6	68.3

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal											
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
San Cristobal de las Casas (Chis.)	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3
Salamanca (Gto.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1
Tulancingo (Hgo.)	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
Piedras Negras (Coah.)	5.5	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6	5.7	5.7	5.7
Manzanillo (Col.)	21.5	21.8	22.2	22.5	22.9	23.1	23.5	23.9	24.2	24.6	24.9	25.3
Guaymas (Son.)	4.6	4.7	4.8	5.0	5.1	5.2	5.3	5.5	5.6	5.7	5.9	6.0
San Luis Río Colorado (Son.)	5.8	5.8	5.8	5.8	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	5.9	6.0	6.0
Chetumal (Q. Roo)	10.6	10.3	10.0	9.7	9.4	9.2	9.1	9.0	8.9	8.9	8.8	8.7
Lázaro Cárdenas (Mich.-Gro.)	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.1	2.1
Acuña (Coah.)	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.1	5.1	5.1	5.2	5.2
Fresnillo (Zac.)	8.5	8.6	8.7	8.9	9.0	9.1	9.2	9.3	9.4	9.4	9.5	9.6
San Francisco del Rincón (Gto.)	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4
Cuauhtémoc (Chih.)	3.4	3.5	3.5	3.5	3.5	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.7	3.7
Guanajuato (Gto.)	2.1	2.1	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Ciudad Valles (S.L.P.)	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.7	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8	4.8
Delicias (Chih.)	3.5	3.5	3.6	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Iguala (Gro.)	3.5	3.5	3.6	3.6	3.7	3.7	3.7	3.8	3.8	3.9	3.9	4.0
Lagos de Moreno (Jal.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5
Navojoa (Son.)	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Comitán (Chis.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Tùxpam (Ver.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Río Bravo (Tamps.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2
Ciudad Guzmán (Jal.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4
Silao (Gto.)	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.8
Hidalgo del Parral (Chih.)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9
Juchitán (Oax.)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.6	2.6	2.6
Tecomán (Col.)	15.6	15.5	15.4	15.3	15.2	15.1	15.1	15.0	14.9	14.8	14.7	14.6
Ocotlán (Jal.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Tuxtepec (Oax.)	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Teziutlán (Pue.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Sabinas (Coah.)	3.3	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	3.1	3.1	3.0
Apatzingán (Mich.)	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Atlixco (Pue.)	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Tepatitlán (Jal.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Agua Prieta (Son.)	2.9	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2	3.2
Rioverde (S.L.P.)	3.2	3.2	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.3	3.4
De 50,000 a 99,999 habitantes												
La Piedad (Mich.-Gto.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8
Zitácuaro (Mich.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9
Apaxco (Méx.-Hgo.)	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5
Moroleón-Uriangato (Gto.)	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4
Matehuala (S.L.P.)	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
Guasave (Sin.)	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8	2.8
Tepeaca (Pue.)	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3
Zihuatanejo (Gro.)	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5
Cozumel (Q. Roo)	5.2	5.0	4.9	4.7	4.6	4.5	4.4	4.4	4.3	4.3	4.2	4.2
Martínez de la Torre (Ver.)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Tecate (B.C.)	2.2	2.2	2.2	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Los Reyes (Mich.)	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.6
Ciudad Hidalgo (Mich.)	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6
Cárdenas (Tab.)	3.7	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.4	3.4	3.3	3.3	3.2	3.2
Ajalpan (Pue.)	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
San Miguel de Allende (Gto.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Acayucan (Ver.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0
Salina Cruz (Oax.)	1.9	1.9	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
Mante (Tamps.)	2.3	2.3	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0
Valle de Santiago (Gto.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1
Linares (N.L.)	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Tenancingo (Méx.)	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4
Cortazar (Gto.)	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
San Andrés Tuxtla (Ver.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Huamantla (Tlax.)	4.8	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Sahuayo (Mich.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4
Caborca (Son.)	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
Dolores Hidalgo (Gto.)	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Acatzingo (Pue.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0
Tlapa (Gro.)	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.9	1.9
Izúcar de Matamoros (Pue.)	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Tula (Hgo.)	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.1
Pátzcuaro (Mich.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.

Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Continuación)

Ciudad	Población total[1/] (Miles de personas)													
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ozumba (Méx.)	53.2	54.2	55.1	56.1	57.1	58.1	59.1	59.9	60.9	62.0	63.0	64.1	65.3	66.4
Nuevo Casas Grandes (Chih.)	57.5	58.1	58.8	59.5	60.1	60.8	61.5	62.0	62.7	63.5	64.2	64.9	65.6	66.4
Guamúchil (Sin.)	64.2	64.3	64.5	64.6	64.8	64.9	65.1	65.2	65.4	65.5	65.7	65.8	66.0	66.1
Puerto Peñasco (Son.)	58.4	59.0	59.5	60.1	60.7	61.3	61.9	62.3	62.9	63.5	64.1	64.7	65.3	66.0
Arandas (Jal.)	54.4	55.1	55.9	56.7	57.4	58.2	59.0	59.6	60.5	61.3	62.2	63.0	63.9	64.8
San Luis de la Paz (Gto.)	58.1	58.6	59.1	59.6	60.1	60.6	61.1	61.5	62.0	62.6	63.1	63.6	64.2	64.7
Huauchinango (Pue.)	60.1	60.3	60.6	60.9	61.2	61.5	61.7	61.9	62.2	62.5	62.8	63.1	63.4	63.7
Progreso (Yuc.)	51.3	52.1	53.0	53.9	54.8	55.7	56.6	57.3	58.2	59.2	60.2	61.2	62.2	63.2
Valladolid (Yuc.)	51.2	51.9	52.7	53.5	54.3	55.1	55.9	56.5	57.3	58.2	59.0	59.9	60.8	61.7
San Juan de los Lagos (Jal.)	53.7	54.3	54.9	55.5	56.1	56.7	57.3	57.7	58.3	59.0	59.6	60.2	60.9	61.5
Montemorelos (N.L.)[2/]	47.8	48.7	49.7	50.7	51.6	52.6	53.7	54.5	55.5	56.6	57.7	58.8	60.0	61.2
Tehuantepec (Oax.)	55.3	55.7	56.2	56.6	57.0	57.5	57.9	58.3	58.7	59.2	59.6	60.1	60.5	61.0
Huajuapan (Oax.)	54.0	54.3	54.6	54.9	55.3	55.6	55.9	56.2	56.5	56.8	57.2	57.5	57.8	58.2
Palenque (Chis.)[3/]	45.5	46.4	47.3	48.2	49.1	50.1	51.0	51.8	52.8	53.8	54.9	55.9	57.0	58.1
Tezontepec (Hgo.)[6/]	30.4	32.0	33.6	35.4	37.2	39.1	41.1	42.7	44.9	47.2	49.6	52.1	54.8	57.6
Coatepec (Ver.)	54.3	54.5	54.7	54.9	55.1	55.3	55.6	55.7	55.9	56.2	56.4	56.6	56.8	57.1
Zacapu (Mich.)	53.6	53.8	54.1	54.3	54.6	54.8	55.1	55.3	55.5	55.8	56.1	56.3	56.6	56.9
Papantla (Ver.)	54.1	54.3	54.5	54.7	54.9	55.1	55.3	55.5	55.7	55.9	56.1	56.3	56.5	56.7
Autlán (Jal.)[4/]	47.3	48.0	48.7	49.4	50.1	50.8	51.5	52.0	52.8	53.5	54.2	55.0	55.8	56.6
Tizimín (Yuc.)[5/]	48.6	49.2	49.8	50.4	50.9	51.5	52.1	52.6	53.2	53.8	54.5	55.1	55.7	56.4
Acámbaro (Gto.)	57.5	57.4	57.3	57.1	57.0	56.8	56.7	56.6	56.5	56.3	56.2	56.0	55.9	55.8
Cintalapa (Chis.)[7/]	44.4	45.1	45.8	46.5	47.2	47.9	48.6	49.2	49.9	50.7	51.5	52.3	53.1	53.9
Zacatlán (Pue.)[8/]	42.5	43.3	44.1	44.9	45.7	46.5	47.4	48.0	48.9	49.8	50.7	51.7	52.6	53.6
Zacatepec (Mor.)	52.8	52.9	52.9	53.0	53.0	53.0	53.1	53.1	53.2	53.2	53.3	53.3	53.4	53.4
Actopan (Hgo.)[9/]	44.0	44.7	45.3	46.0	46.7	47.4	48.1	48.6	49.3	50.1	50.8	51.6	52.3	53.1
Ciénega de las Flores (N.L.) [14/]	21.9	23.5	25.2	27.0	28.9	31.0	33.2	34.9	37.4	40.1	43.0	46.0	49.3	52.8
Tlaquiltenango (Mor.)	52.8	52.8	52.8	52.7	52.7	52.7	52.7	52.7	52.6	52.6	52.6	52.6	52.6	52.5
Ocosingo (Chis.)[11/]	43.6	44.2	44.8	45.4	46.0	46.6	47.2	47.7	48.3	49.0	49.6	50.3	51.0	51.7
Yautepec (Mor.)[10/]	48.8	49.0	49.1	49.3	49.5	49.7	49.9	50.1	50.3	50.5	50.7	50.9	51.1	51.3
Huejutla (Hgo.)[12/]	44.9	45.4	45.9	46.3	46.8	47.3	47.8	48.2	48.7	49.2	49.7	50.2	50.7	51.2
Ciudad Sahagún (Hgo.)[13/]	45.1	45.5	46.0	46.4	46.8	47.3	47.8	48.1	48.6	49.0	49.5	49.9	50.5	51.0
Valle Hermoso (Tamps.)	51.8	51.7	51.6	51.5	51.4	51.3	51.1	51.1	51.0	50.8	50.7	50.6	50.5	50.4
La Barca (Jal.-Mich.) [15/]	44.1	44.5	45.0	45.4	45.9	46.4	46.9	47.2	47.7	48.2	48.7	49.2	49.7	50.2

1/ Las estimaciones anuales por ciudad se obtuvieron mediante el método de interpolación con base en la tasa de crecimiento medio anual 2010-2020. La conformación urbana es la que se identificó en el SUN 2020 por SEDATU y CONAPO, que consiste en una ciudad central propiamente dicha y las localidades cercanas que muestran un alto grado de integración funcional con la misma, además de los conglomerados urbanos que en su conjunto suman 15 mil habitantes o más.

2/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.
3/ En 2018 alcanzó 50 mil habitantes.
4/ En 2017 alcanzó 50 mil habitantes.
5/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.
6/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
7/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.
8/ En 2023 alcanzó 50 mil habitantes.
9/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.
10/ En 2020 alcanzó 50 mil habitantes.
11/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
12/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
13/ En 2025 alcanzó 50 mil habitantes.
14/ En 2026 alcanzó 50 mil habitantes.
15/ En 2026 alcanzó 50 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Proyecciones de población de las principales ciudades del país

(Concluye)

Ciudad	Porcentaje de la población de las ciudades respecto de la población estatal													
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ozumba (Méx.)	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Nuevo Casas Grandes (Chih.)	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Guamúchil (Sin.)	2.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Puerto Peñasco (Son.)	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1
Arandas (Jal.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
San Luis de la Paz (Gto.)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Huauchinango (Pue.)	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Progreso (Yuc.)	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.5	2.5	2.5
Valladolid (Yuc.)	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
San Juan de los Lagos (Jal.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Montemorelos (N.L.)[1/]	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Tehuantepec (Oax.)	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4
Huajuapan (Oax.)	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Palenque (Chis.)[2/]	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Tezontepec (Hgo.)[5/]	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.6	1.7	1.7
Coatepec (Ver.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Zacapu (Mich.)	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Papantla (Ver.)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Autlán (Jal.)[3/]	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Tizimín (Yuc.)[4/]	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2
Acámbaro (Gto.)	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8
Cintalapa (Chis.)[6/]	0.9	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Zacatlán (Pue.)[7/]	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
Zacatepec (Mor.)	2.8	2.8	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6
Actopan (Hgo.)[8/]	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Ciénega de las Flores (N.L.) [13/]	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8
Tlaquiltenango (Mor.)	2.8	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5
Ocosingo (Chis.)[10/]	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
Yautepec (Mor.)[9/]	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
Huejutla (Hgo.)[11/]	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Ciudad Sahagún (Hgo.)[12/]	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Valle Hermoso (Tamps.)	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.3	1.3
La Barca (Jal.-Mich.)[14/]	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6

1/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.
2/ En 2018 alcanzó 50 mil habitantes.
3/ En 2017 alcanzó 50 mil habitantes.
4/ En 2016 alcanzó 50 mil habitantes.
5/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
6/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.
7/ En 2023 alcanzó 50 mil habitantes.
8/ En 2022 alcanzó 50 mil habitantes.
9/ En 2020 alcanzó 50 mil habitantes.
10/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
11/ En 2024 alcanzó 50 mil habitantes.
12/ En 2025 alcanzó 50 mil habitantes.
13/ En 2026 alcanzó 50 mil habitantes.
14/ En 2026 alcanzó 50 mil habitantes.

Fuente: Secretaría de Gobernación. Consejo Nacional de Población. Sistema Urbano Nacional 2020. INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Secretaría de Gobernación. SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados

Saldos de la deuda pública bruta total en países seleccionados de la OCDE [1/]

(Porcentajes del PIB)[2/]

Años	México[3/]	Alemania	Canadá	Corea	España	EUA	Francia	Irlanda	Italia	Reino Unido
2001	**20.7**	59.0	85.0		61.0	53.0	71.0	36.0	118.0	42.0
2002	**22.5**	63.0	83.0		60.0	55.0	75.0	34.0	116.0	49.0
2003	**23.9**	67.0	80.0		55.0	58.0	79.0	33.0	114.0	49.0
2004	**22.4**	69.0	76.0		53.0	66.0	81.0	32.0	116.0	52.0
2005	**21.1**	72.0	76.0		50.0	65.0	82.0	32.0	119.0	52.0
2006	**21.0**	69.0	75.0		46.0	64.0	77.0	28.0	116.0	51.0
2007	**21.2**	66.0	71.0		42.0	64.0	76.0	28.0	111.0	53.0
2008	**25.3**	71.0	72.0	28.0	48.0	73.0	83.0	48.0	114.0	65.0
2009	**32.5**	78.4	86.7	30.1	62.9	86.3	96.6	68.5	127.0	64.8
2010	**31.8**	87.8	89.6	32.0	67.6	94.9	101.4	83.5	125.7	75.9
2011	**33.2**	85.6	92.6	33.2	78.2	99.4	103.4	111.6	118.6	81.4
2012	**33.3**	88.1	95.1	35.6	96.7	103.4	111.4	131.3	137.2	84.1
2013	**36.4**	83.4	92.3	37.2	110.8	104.7	112.6	132.9	144.6	84.9
2014	**39.8**	83.3	93.4	39.9	123.4	104.7	120.8	123.7	157.3	86.5
2015	**43.8**	79.3	99.9	41.3	120.3	105.2	121.5	90.3	157.8	87.3
2016	**47.9**	76.7	99.5	40.7	120.2	107.1	125.0	88.8	154.9	87.3
2017	**45.6**	71.8	96.2	38.7	118.5	106.1	124.8	77.6	152.0	86.1
2018	**45.6**	68.7	95.2	39.6	116.8	107.4	122.7	75.2	147.0	85.6
2019	**45.5**	67.6	96.6	41.7	119.7	108.5	122.7	69.5	154.4	84.9
2020	**51.7**	81.0	128.6	47.1	146.7	132.3	144.7	71.9	183.4	104.8
2021	**50.5**	78.6	117.8	47.6	139.3	124.8	136.9	63.5	170.4	103.4
2022	**48.2**	64.1	98.1	46.2	113.5	119.6	115.5	45.7	145.2	97.5
2023	**47.3**	63.3	101.4	48.6	111.2	121.8	116.2	45.4	147.5	98.8
2024	**53.9**	62.8	106.6	48.5	109.0	123.4	115.6	39.4	147.9	99.9
2025	**55.8**	62.7	109.4	45.8	106.6	125.9	116.8	34.2	148.7	102.3
2026[p/]	**54.5**	64.8	109.8	48.2	104.5	127.8	119.6	32.4	150.5	103.9

1/ Para México las cifras son al cierre de cada año, en tanto que las del resto de países son estimaciones para cada año. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.
2/ Las cifras pueden ser modificadas cada semestre por revisiones en el PIB.
3/ Para los años de 2001 a 2025, se utilizó el PIB promedio anual, base 2018; para 2026, se utilizó el PIB anual estimado por la SHCP.
p/ Datos estimados. Para el caso de México cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: OECD Economic Outlook, Anexo 119, tabla 36 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cifras actualizadas para otros paises a partir de 2012.

Población total

(Millones de personas)

País	2000	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Alemania	81.8	82.0	80.8	82.1	82.8	83.1	83.4	83.6	83.6	83.7	84.1	84.5	84.6	84.1	83.6
Australia	19.1	20.3	22.1	23.9	24.3	24.7	25.1	25.5	25.7	26.0	26.2	26.5	26.7	27.0	27.2
Austria	8.0	8.2	8.4	8.6	8.7	8.8	8.8	8.9	8.9	9.0	9.1	9.1	9.1	9.1	9.1
Bélgica	10.3	10.5	10.9	11.3	11.3	11.4	11.4	11.5	11.5	11.6	11.6	11.7	11.7	11.8	11.8
Brasil	174.0	184.7	193.7	201.7	203.2	204.7	206.1	207.5	208.7	209.6	210.3	211.1	212.0	212.8	213.6
Canadá	30.9	32.4	34.2	36.0	36.4	36.8	37.3	37.8	38.2	38.5	38.8	39.3	39.7	40.1	40.5
China[1/]	1,269.6	1,310.0	1,351.6	1,396.1	1,404.1	1,412.4	1,419.0	1,423.5	1,426.1	1,426.4	1,425.2	1,422.6	1,419.3	1,416.1	1,412.9
Corea del Sur	46.8	47.9	48.8	51.0	51.3	51.5	51.6	51.8	51.9	51.8	51.8	51.7	51.7	51.7	51.6
Dinamarca	5.3	5.4	5.5	5.7	5.7	5.8	5.8	5.8	5.8	5.9	5.9	5.9	6.0	6.0	6.0
Eslovaquia	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.4	5.5	5.5	5.4	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5
España	41.0	44.0	46.8	46.7	46.7	46.9	47.1	47.4	47.7	47.7	47.8	47.9	47.9	47.9	47.9
Estados Unidos de América	281.5	295.7	311.1	326.1	329.2	332.2	335.1	337.8	339.4	340.2	341.5	343.5	345.4	347.3	349.0
Finlandia	5.2	5.2	5.4	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.5	5.6	5.6	5.6	5.6	5.6
Francia	59.5	61.6	63.4	64.9	65.1	65.3	65.5	65.7	65.9	66.1	66.3	66.4	66.5	66.7	66.7
Grecia	10.8	11.0	11.1	10.8	10.8	10.8	10.7	10.7	10.7	10.6	10.4	10.2	10.0	9.9	9.9
Holanda	16.1	16.5	16.8	17.1	17.2	17.3	17.4	17.5	17.6	17.7	17.9	18.1	18.2	18.3	18.4
Hungría	10.2	10.1	10.0	9.8	9.8	9.8	9.8	9.8	9.7	9.7	9.7	9.7	9.7	9.6	9.6
India	1,057.9	1,154.7	1,243.5	1,328.0	1,343.9	1,359.7	1,374.7	1,389.0	1,402.6	1,414.2	1,425.4	1,438.1	1,450.9	1,463.9	1,476.6
Irlanda	3.8	4.2	4.6	4.7	4.8	4.8	4.9	4.9	5.0	5.0	5.1	5.2	5.3	5.3	5.4
Islandia	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Italia	57.3	58.5	60.2	60.6	60.5	60.4	60.3	60.1	59.9	59.7	59.6	59.5	59.3	59.1	58.9
Japón	127.0	127.9	128.2	127.3	127.2	127.1	126.9	126.7	126.3	125.7	125.0	124.4	123.8	123.1	122.4
Luxemburgo	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
México[2/]	99.4	106.4	114.8	122.4	123.6	124.8	126.0	127.2	128.2	129.0	130.0	131.1	132.3	133.4	134.4
Noruega	4.5	4.6	4.9	5.2	5.2	5.3	5.3	5.3	5.4	5.4	5.5	5.5	5.6	5.6	5.7
Nueva Zelanda	3.9	4.1	4.3	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.1	5.1	5.2	5.2	5.3	5.3
Polonia	38.3	38.1	38.1	38.3	38.3	38.3	38.2	38.2	38.2	38.0	38.4	38.8	38.5	38.1	37.8
Portugal	10.3	10.5	10.6	10.4	10.3	10.3	10.3	10.3	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4	10.4
Reino Unido	59.1	60.6	63.0	65.4	65.9	66.4	66.8	67.1	67.4	67.7	68.2	68.7	69.1	69.6	69.9
República Checa	10.2	10.3	10.5	10.5	10.5	10.5	10.5	10.6	10.6	10.5	10.7	10.8	10.7	10.6	10.5
Rusia	146.7	144.6	143.9	145.3	145.8	146.2	146.4	146.5	146.4	145.8	145.6	145.4	144.8	144.0	143.4
Sudáfrica	47.2	49.5	52.3	56.7	57.3	57.6	58.6	59.6	60.6	61.5	62.4	63.2	64.0	64.7	65.5
Suecia	8.9	9.0	9.4	9.8	9.9	10.1	10.2	10.3	10.4	10.4	10.5	10.6	10.6	10.7	10.7
Suiza	7.2	7.4	7.8	8.3	8.4	8.5	8.5	8.6	8.6	8.7	8.8	8.9	8.9	9.0	9.0
Turquía	65.4	69.3	73.3	80.0	81.7	83.1	84.4	85.4	86.1	86.7	87.1	87.3	87.5	87.7	87.9
Mundial	6,171.7	6,587.0	7,021.7	7,470.5	7,558.6	7,645.6	7,729.9	7,811.3	7,887.0	7,954.4	8,021.4	8,091.7	8,162.0	8,231.6	8,300.7

1/ No se consideran las regiones, subregiones y áreas de China, Hong Kong Región Administrativa Especial (SAR por sus siglas en inglés), Macao SAR y la Provincia China de Taiwán, acorde a la fuente de información.

2/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos del *United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division* (2024). *World Population Prospects 2024, Online Edition.* Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.

https://population.un.org/wpp/downloads?folder=Standard%20Projections&group=Most%20used
https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070

Personas de 65 años y más

(Porcentaje de la población total)

País	2000	2005	2010	2015	2020	2025	2026
Alemania	16.46	18.86	20.57	21.05	21.84	23.70	24.24
Australia	12.34	12.88	13.53	14.90	16.34	18.09	18.47
Austria	15.44	16.21	17.66	18.46	19.17	21.09	21.63
Bélgica	16.81	17.22	17.12	18.16	19.22	20.96	21.37
Canadá	12.54	13.05	14.11	16.01	17.99	20.26	20.73
Corea del Sur	7.09	9.00	10.99	12.95	15.82	20.33	21.43
Dinamarca	14.82	15.09	16.56	18.70	20.00	21.12	21.39
Eslovaquia	11.33	11.73	12.45	14.15	16.76	19.04	19.51
España	16.55	16.55	16.89	18.54	19.56	21.64	22.16
Estados Unidos de América	12.19	12.13	12.84	14.31	16.07	18.39	18.84
Finlandia	14.92	15.94	17.26	20.21	22.49	24.20	24.53
Francia	16.01	16.44	16.78	18.85	20.75	22.54	22.93
Grecia	17.03	18.32	19.16	21.08	22.39	24.40	24.73
Holanda	13.48	14.02	15.28	17.76	19.37	20.87	21.27
Hungría	14.91	15.53	16.50	18.06	20.09	21.16	21.30
Irlanda	11.19	11.01	11.38	13.11	14.56	16.21	16.54
Islandia	11.57	11.72	12.14	13.68	14.56	15.98	16.29
Italia	18.22	19.64	20.46	22.03	23.38	25.10	25.60
Japón	17.44	20.28	23.10	26.92	28.92	29.99	30.20
Luxemburgo	14.03	14.11	13.99	14.20	14.59	15.81	16.19
México[1/]	5.09	5.60	6.14	6.84	7.69	8.77	9.08
Noruega	15.16	14.71	14.98	16.27	17.73	19.08	19.41
Nueva Zelanda	11.76	12.02	12.98	14.56	15.62	17.61	18.04
Polonia	12.24	13.23	13.57	15.38	18.08	20.75	21.26
Portugal	16.13	17.27	18.52	20.57	22.86	24.94	25.37
Reino Unido	15.89	15.96	16.34	17.77	18.61	19.70	19.94
República Checa	13.76	14.06	15.46	18.10	20.29	21.18	21.45
Suecia	17.26	17.28	18.28	19.70	20.06	20.91	21.08
Suiza	15.33	15.85	16.83	17.89	18.75	20.43	20.88
Turquía	5.81	6.63	7.20	7.62	8.96	10.57	10.90

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2000 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México 2020 a 2070.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos de *United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division* (2024). *World Population Prospects 2024, Online Edition* . Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.

https://population.un.org/wpp/downloads?folder=Standard%20Projections&group=Population
https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070

Tasa global de fecundidad

(Hijos por mujer de entre 15 y 49 años)

País	2000-2005	2005-2010	2010-2015	2015-2020	2020-2025	2025-2030
Alemania	1.35	1.36	1.43	1.55	1.49	1.47
Australia	1.78	1.94	1.88	1.74	1.63	1.64
Austria	1.38	1.41	1.45	1.49	1.38	1.35
Bélgica	1.69	1.82	1.78	1.63	1.48	1.40
Canadá	1.52	1.63	1.60	1.51	1.37	1.32
Corea del Sur	1.22	1.16	1.22	1.03	0.76	0.78
Dinamarca	1.76	1.85	1.73	1.73	1.59	1.53
Eslovaquia	1.24	1.34	1.39	1.51	1.58	1.57
España	1.27	1.38	1.33	1.28	1.21	1.25
Estados Unidos de América	2.04	2.05	1.88	1.74	1.63	1.63
Finlandia	1.75	1.84	1.77	1.47	1.34	1.31
Francia	1.88	1.97	1.98	1.86	1.71	1.64
Grecia	1.33	1.42	1.33	1.32	1.36	1.35
Holanda	1.72	1.75	1.72	1.62	1.50	1.45
Hungría	1.30	1.31	1.34	1.53	1.64	1.50
Irlanda	1.92	1.99	1.96	1.80	1.61	1.60
Islandia	2.01	2.13	1.99	1.74	1.63	1.49
Italia	1.29	1.41	1.40	1.30	1.23	1.23
Japón	1.31	1.34	1.41	1.36	1.25	1.24
Luxemburgo	1.66	1.62	1.54	1.40	1.39	1.42
México[1/]	2.69	2.47	2.25	2.05	1.93	1.82
Noruega	1.81	1.92	1.82	1.61	1.45	1.42
Nueva Zelanda	1.95	2.10	2.04	1.86	1.65	1.63
Polonia	1.27	1.34	1.34	1.43	1.31	1.32
Portugal	1.45	1.38	1.29	1.38	1.45	1.53
Reino Unido	1.68	1.86	1.86	1.70	1.56	1.53
República Checa	1.20	1.44	1.49	1.67	1.60	1.48
Suecia	1.67	1.89	1.90	1.77	1.53	1.45
Suiza	1.41	1.47	1.53	1.52	1.45	1.45
Turquía	2.34	2.19	2.16	2.07	1.66	1.62

1/ En términos del artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley General de Población, es competencia del Consejo Nacional de Población establecer previsiones, consideraciones y criterios demográficos de orden general, para que sean incluidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Las cifras del periodo 2012 a 2019 corresponden a estimaciones asociadas a la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019. De 2020 a la fecha corresponden a las Proyecciones de Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

Fuente: Secretaría de Gobernación, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Población con datos del *World Population Prospects: The 2024 Revision* , New York, 2024. Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019 y Proyecciones de la Población de México 2020 a 2070.

https://population.un.org/dataportal/data/indicators
https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070

Tasa de ocupación femenina[1/]

(Continúa)

País	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Alemania	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	59.6	61.5	63.2	64.3	65.2	66.2	67.8	68.1
Australia	61.3	61.7	62.0	63.0	63.0	64.6	65.4	66.1	66.7	66.3	66.1	66.7	66.6
Austria	59.6	60.1	61.3	61.6	59.8	61.1	62.2	63.5	64.8	65.2	65.7	66.1	66.6
Bélgica	51.5	51.0	51.4	51.8	52.7	53.8	54.0	55.3	56.2	56.0	56.5	56.7	56.8
Brasil[2/]	n. d.	51.3	52.9	52.9	54.4	55.3	55.9	55.9	56.8	56.3	n. d.	55.1	55.7
Canadá	65.6	65.9	66.9	68.0	68.3	68.2	68.9	70.0	69.9	69.0	68.8	68.9	69.2
Corea del Sur	50.1	51.0	52.0	51.2	52.3	52.6	53.2	53.4	53.3	52.3	52.7	53.1	53.5
Dinamarca	71.6	72.0	71.7	70.5	71.6	71.9	73.5	73.2	74.1	72.7	71.1	70.4	70.0
España	41.3	43.1	45.1	46.9	48.8	51.8	53.8	55.2	55.4	53.3	52.8	52.6	51.2
Estados Unidos de América	67.8	67.1	66.1	65.7	65.4	65.6	66.1	65.9	65.5	63.4	62.4	62.0	62.2
Finlandia	64.2	65.4	66.2	65.7	65.6	66.6	67.3	68.5	69.0	67.9	66.9	67.4	68.2
Francia	n.d.	n. d.	n. d.	58.3	58.3	58.4	58.6	59.6	60.3	59.9	59.8	59.7	60.1
Grecia	41.7	41.6	43.0	44.3	45.3	46.0	47.3	47.7	48.6	48.9	48.0	45.0	41.7
Hungría	49.7	49.8	49.9	50.9	50.7	51.0	51.1	50.7	50.3	49.6	50.2	50.4	51.9
Irlanda	53.9	54.9	55.4	55.7	56.5	58.3	59.3	62.9	62.2	59.1	57.1	56.3	56.2
Islandia	n. d.	n. d.	n. d.	80.1	78.8	80.5	80.9	80.8	79.6	76.6	76.2	76.6	77.9
Italia	39.6	41.1	42.0	42.7	45.5	45.4	46.4	46.6	47.3	46.4	46.1	46.5	47.1
Japón	56.8	57.1	56.6	56.9	57.5	58.2	58.9	59.6	59.9	59.9	60.2	60.8	60.7
Luxemburgo	n.d.	n. d.	n. d.	50.9	51.9	53.7	54.6	56.1	55.2	57.0	57.2	56.9	59.0
México[3/]	n.d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	41.8	43.1	43.6	43.3	43.3	43.2	43.7	44.9
Noruega	73.7	73.6	73.7	72.6	72.3	71.8	72.3	74.0	75.4	74.4	73.3	73.4	73.8
Nueva Zelanda	63.1	64.4	65.0	65.4	66.0	67.4	68.0	68.6	68.6	67.3	66.5	67.1	66.8
Países Bajos	63.5	65.3	66.2	66.1	65.8	63.0	64.2	66.5	68.2	68.5	68.3	68.9	69.4
Polonia	48.9	47.7	46.3	46.0	46.2	46.8	48.2	50.6	52.4	52.8	52.6	52.7	53.1
Portugal	60.5	61.3	61.4	61.4	61.5	61.6	61.8	61.8	62.5	61.5	61.0	60.1	58.5
Reino Unido	64.7	65.0	65.2	65.3	65.6	65.9	65.8	65.5	65.7	64.9	64.5	64.4	65.0
República Checa	56.9	56.9	57.0	56.4	56.0	56.3	56.8	57.3	57.6	56.7	56.3	57.3	58.3
República Eslovaca	51.5	51.8	51.4	52.2	50.9	50.9	51.9	53.1	54.6	52.8	52.3	52.5	52.7
Suecia	n. d.	72.3	72.2	71.5	70.5	70.2	70.7	71.8	71.9	70.2	69.7	71.3	71.8
Suiza	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	70.4	71.1	71.6	73.5	73.6	71.3	72.6	73.0
Turquía	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	22.8	22.8	23.5	24.2	26.2	27.8	28.7
Mundial	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	55.8	56.6	57.2	57.4	56.6	56.5	56.7	57.0

1/ Porcentaje que representa a la Población Femenina Económicamente Activa respecto a la de 15 y más años de edad. El nombre del indicador corresponde a su denominación en inglés "*Employment rate*" (*Share of persons of working age in employment*) y al indicador "Tasa de participación" que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los datos más recientes disponibles corresponden a 2012. A partir de 2014 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos solo considera a la población femenina económicamente activa de 15 años a 64 años. Los datos que se reportan corresponden al tercer trimestre de cada año.

2/ Brasil no forma parte de los miembros de la OCDE.

3/ Se reporta la "Tasa de participación" de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Indicadores estratégicos. INEGI, del tercer trimestre para los años 2019, 2020,2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.

n. d. No disponible.

Fuente: *OECD. Labour Force Statistics Database.*

https://data.oecd.org/emp/employment-rate.htm#indicator-chart

Tasa de ocupación femenina[1/]

(Concluye)

País	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Alemania	69.0	69.5	69.9	70.8	71.5	72.1	72.8	73.2	72.0	73.2	73.6	74.1	74.3
Australia	66.4	66.1	66.8	67.4	68.2	69.2	70.0	67.4	71.1	73.7	74.1	74.0	74.3
Austria	66.9	66.9	67.1	67.7	68.2	68.6	69.2	67.4	68.1	70.0	70.3	70.7	71.0
Bélgica	57.2	58.0	58.0	58.1	58.7	60.8	61.7	60.8	61.8	63.2	63.3	63.3	64.2
Brasil[2/]	55.5	4.9	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Canadá	69.7	69.4	69.4	69.7	70.6	71.0	71.2	66.8	70.5	72.8	73.1	71.9	71.4
República de Corea	54.0	55.0	55.7	56.1	56.9	57.2	57.8	56.7	57.7	60.0	61.4	62.1	63.0
Dinamarca	70.1	69.8	70.4	72.0	71.5	71.3	72.0	67.1	72.6	74.5	74.2	74.5	74.2
España	50.3	51.2	52.7	54.3	55.7	56.9	57.9	55.8	58.0	59.5	60.7	61.6	62.7
Estados Unidos de América	62.3	63.0	63.4	64.0	64.9	65.5	66.3	62.2	64.6	66.5	67.5	67.5	n.d.
Finlandia	67.8	68.0	67.7	67.6	68.5	70.6	71.8	69.6	71.7	73.9	74.1	72.4	71.4
Francia	60.4	60.3	60.7	60.9	61.2	61.9	62.5	63.6	64.5	65.6	66.0	66.4	66.9
Grecia	39.9	41.1	42.5	43.3	44.4	45.3	47.3	44.7	48.2	51.2	52.8	54.7	56.6
Hungría	52.6	55.9	57.8	60.2	61.3	45.3	63.0	66.9	68.2	69.9	70.6	71.4	71.3
Irlanda	57.2	58.0	59.4	61.2	62.4	63.3	64.2	61.0	65.5	68.4	69.9	70.7	70.9
Islandia	79.0	80.5	82.3	83.6	83.5	82.5	81.9	77.9	76.8	81.2	81.3	82.3	n.d.
Italia	46.5	46.8	47.2	48.1	48.9	49.5	50.1	48.4	49.4	51.1	52.5	53.3	53.8
Japón	62.5	63.7	64.7	66.1	67.5	69.6	71.0	71.1	71.5	72.5	70.2	74.2	75.4
Luxemburgo	59.1	60.5	60.8	60.4	62.6	63.4	63.7	64.0	66.0	67.1	66.8	67.2	66.3
México[3/]	45.0	44.2	44.7	45.1	44.9	43.7	45.0	40.0	44.2	45.1	46.4	46.3	45.7
Noruega	73.5	73.4	73.0	72.8	72.4	72.7	73.1	72.7	74.3	75.4	75.3	75.0	74.7
Nueva Zelanda	67.7	69.1	69.2	70.6	72.0	73.1	73.2	72.2	74.4	75.8	76.2	75.1	74.1
Países Bajos	69.0	68.1	69.2	70.1	71.3	72.8	74.1	75.7	76.6	78.1	78.9	78.9	78.9
Polonia	53.4	55.2	56.6	58.1	59.5	60.8	61.1	61.0	63.8	65.4	66.9	67.2	67.6
Portugal	57.9	59.7	61.1	62.5	64.8	66.9	67.6	66.2	67.7	69.0	70.2	70.4	71.6
Reino Unido	65.8	67.1	67.9	68.8	69.7	70.3	72.0	71.9	72.0	72.0	71.8	71.9	72.3
República Checa	59.6	60.7	62.4	64.4	66.2	67.6	68.1	67.1	67.2	68.5	68.2	69.5	71.2
República Eslovaca	53.3	54.3	55.9	58.3	60.3	61.2	62.4	66.1	65.6	67.6	68.4	68.3	68.3
Suecia	72.5	73.1	74.0	74.8	75.4	75.9	75.4	72.8	73.3	74.7	75.6	75.2	74.9
Suiza	73.2	74.1	74.7	75.4	75.2	75.7	76.4	75.9	75.4	75.4	76.8	77.0	76.8
Turquía	29.7	29.5	30.5	31.2	32.2	32.9	32.2	29.7	31.7	34.4	35.5	37.0	36.8
Mundial	57.4	57.9	58.5	59.3	60.1	60.7	61.4	58.8	60.4	62.2	63.2	63.5	66.1

1/ Porcentaje que representa a la Población Femenina Económicamente Activa respecto a la de 15 años y más años de edad. El nombre del indicador corresponde a su denominación en inglés "*Employment rate*" (*Share of persons of working age in employment*) y al indicador "Tasa de participación" que reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los datos más recientes disponibles corresponden a 2012. A partir de 2014 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos solo considera a la población femenina económicamente activa de 15 a 64 años. Los datos que se reportan corresponden al tercer trimestre de cada año.

2/ Brasil no forma parte de los miembros de la OCDE.

3/ Se reporta la "Tasa de participación" de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN). Indicadores estratégicos. INEGI, del tercer trimestre para los años 2019, 2020,2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, respectivamente.

n. d. No disponible.

Fuente: *OECD. Labour Force Statistics Database.*

https://data.oecd.org/emp/employment-rate.htm#indicator-chart

2

Bienestar con Justicia

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 2.1: FORTALECER LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE TODA LA POBLACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.									
2.1.1 Número de personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar.									
Mide el número de personas que son apoyadas mediante los programas para el bienestar, a cargo de la Secretaría de Bienestar. (Anual)[1/2/3/]	Personas	Padrón de beneficiarios de los Programas para el Bienestar, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN).	SEBIEN.	2024	NPRA= 13,969,963 PPAM= 12,247,766 PPD= 1,451,941 PAHMT= 270,256 PMB= 0	NPRA= 19,380,185 PPAM= 15,640,280 PPD= 1,948,460 PAHMT= 325,015 PMB= 1,466,430	NPRA= 13,969,963 PPAM= 12,247,766 PPD= 1,451,941 PAHMT= 270,256 PMB= 0	NPRA= 18,534,509 PPAM= 13,399,172 PPD= 1,806,330 PAHMT= 313,210 PMB= 3,015,797	NPRA= 18,747,371 PPAM= 13,742,503 PPD= 1,847,632 PAHMT= 237,818 PMB= 2,919,418
OBJETIVO 2.2: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL TERRITORIO NACIONAL, AFECTADAS POR EMERGENCIAS DERIVADAS DE FENÓMENOS SOCIALES O NATURALES, GARANTIZANDO SU BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES CON UN ENFOQUE HUMANISTA, EMPÁTICO Y SOLIDARIO.									
2.2 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural con apoyos económicos y/o en especie.									
El indicador mide el porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el Programa con apoyos respecto a la población objetivo. (Anual)[1/4/]	Porcentaje	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, SEBIEN.	SEBIEN.	2024	15.42	16.00	15.42	32.80	3.21
OBJETIVO 2.3: GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS, PROMOVIENDO UNA FORMACIÓN HUMANISTA, CIENTÍFICA, INTERCULTURAL, PLURILINGÜE E INTEGRAL QUE MEJORE EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN E IMPULSE EL DESARROLLO DEL PAÍS.[5/]									
2.3 Tasa bruta de escolarización.									
Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo. (Ciclo escolar)	Porcentaje	Dirección General de Planeación, Programación, Estadística Educativa y Formato 911, SEP. Proyecciones de población a mitad de año, Consejo Nacional de Población (CONAPO).	SEP	2024	Básica = 90.6 Media Superior = 81.1 Superior = 43.8	Básica = 95.0 Media Superior = 85.0 Superior = 55.0	Básica = 89.3 Media Superior = 80.6 Superior = 45.1		
2.3.1 Tasa bruta de escolarización. Básica.									
Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo. (Anual)	Porcentaje		SEP	2024	90.6	95.0	89.3	88.1	n. d.
2.3.2 Tasa bruta de escolarización. Media superior.									
Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo. (Anual)	Porcentaje		SEP	2024	81.1	85.0	80.6	80.3	n. d.

1/ La frecuencia de los indicadores es anual, el resultado de 2026 podrá ser medido en 2027.
2/ Las siglas para las columnas Valor y Meta 2030 son las siguientes: Número de Personas que reciben apoyo de programas para el Bienestar (NPRA). Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PPAM). Personas apoyadas por el Programa Pensión para el Bienestar de Personas con Discapacidad (PPD). Personas apoyadas por el Programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras (PAHMT). Personas apoyadas por el Programa Pensión Mujeres Bienestar (PMB).
3/ La diferencia entre la meta de personas derechohabientes a atender en 2030 y el número de personas derechohabientes atendidas en 2025 se explica por la modificación de la definición de la población objetivo del Programa, realizada con posterioridad a la estimación de la meta de largo plazo.
4/ El valor 2025 supera la meta 2025 ya que obedece principalmente a la naturaleza contingente del Programa preupuestario, toda vez que el número de personas atendidas depende de la ocurrencia, magnitud y características de las emergencias sociales o naturales que se presenten durante cada ejercicio fiscal, por lo que su comportamiento no necesariamente sigue una trayectoria lineal ni puede determinarse anticipadamente con exactitud.
5/ La línea base 2024 corresponde al ciclo escolar 2023-2024, debido a que, durante la elaboración y publicación del PND, aún no se disponía de las cifras definitivas del ciclo escolar 2024-2025. En consecuencia, el avance del indicador para 2024 se reporta con información del ciclo escolar 2024-2025.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026[1/]
				Año	Valor				
2.3.3 Tasa bruta de escolarización. Superior. Mide el número total de alumnos matriculados en un tipo educativo determinado al inicio del ciclo escolar, por cada 100 individuos con la edad típica para cursarlo. (Anual)	Porcentaje		SEP.	2024	43.8	55.0	45.1	46.8	n. d.
OBJETIVO 2.4: IMPULSAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, GARANTIZANDO SERVICIOS INNOVADORES, PERTINENTES Y ACTUALIZADOS QUE MEJOREN EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS.									
Indicador 2.4 Tasa de variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos.[2/] El indicador mide la variación en las patentes otorgadas a titulares mexicanos respecto el año anterior. (Anual)	Tasa de variación	IMPI, SE	Secretaría de Economía (SE).	2023	13.4	14.0	21.7	41.3	n. d.
OBJETIVO 2.5: GARANTIZAR EL DERECHO A LA CULTURA CON ENFOQUES DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN, RESPETANDO LA DIVERSIDAD CULTURAL EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES, CON PLENO RESPETO A LA LIBERTAD CREATIVA.[3/]									
2.5.1 Porcentaje de personas de 18 años y más que asistieron al menos a un evento o espectáculo cultural seleccionado en el último año. Mide la proporción de la población de 18 años y más que ha asistido al menos una vez a un evento o espectáculo cultural seleccionado (proyección de película o cine, concierto o presentación de música, exposición, obra de teatro y espectáculo de danza) en el último año, reflejando el acceso y participación de la ciudadanía en actividades culturales. (Anual)	Porcentaje	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2024	52.5	62.0	52.5	61.2	61.2
2.5.2 Crecimiento real del valor agregado bruto del sector de la cultura. Mide la dinámica de la actividad económica del sector de la cultura respecto al año anterior, a fin de apoyar la política económica y del sector, así como la toma de decisiones de los diversos actores económicos. (Anual)	Variación porcentual anual	SISC, CULTURA	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2023	2.6	3.51	2.58	1.20	1.20
OBJETIVO 2.6: FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE EDUCACIÓN Y CULTURA DESDE LA INFANCIA, ASEGURANDO EL ACCESO A PROCESOS DE INICIACIÓN Y APRECIACIÓN ARTÍSTICA Y LECTORA QUE REFUERCEN LAS IDENTIDADES Y MEMORIAS INDIVIDUALES Y COMUNITARIAS, COMO BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRA DIVERSIDAD CULTURAL									
2.6 Número de asistentes en acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura. Mide la cantidad de asistentes a las acciones de capacitación, fomento a la lectura, servicios bibliotecarios y matrícula en escuelas del sector cultura. (Anual)	Asistentes	Módulo sobre Eventos Culturales Seleccionados, INEGI	Secretaría de Cultura (CULTURA).	2024	18,375,851	30,000,000	17,819,477	16,469,975	9,477,724
OBJETIVO 2.7: GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN MEXICANA MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD, CON UN ENFOQUE DE ACCESO UNIVERSAL QUE CIERRE LAS BRECHAS DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD, PROTEGIENDO EL BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN.									
2.7.1 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud. El indicador mide la proporción de población que presenta alguna barrera económica, geográfica o cultural para acceder a los servicios de salud con respecto al total de la población.	Porcentaje	ENIGH INEGI.	Secretaría de Salud (SSA).	2022	39.1	22.2		n. a.	n. d.

1/ Cifras al mes de junio 2026.

2/ El crecimiento registrado en 2025 constituye uno de los valores más altos de la serie, pero no representa un comportamiento sin precedentes ni proporciona, por sí mismo, evidencia suficiente para concluir que la trayectoria de largo plazo del indicador se haya modificado de manera permanente.

3/ Para 2025 cifras preliminares.

n. a. No aplica.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
2.7.2 Porcentaje de surtimiento completo de recetas. [1/2/] El indicador mide el porcentaje de personas usuarias de los servicios de salud que, habiendo recibido la prescripción de uno o más medicamentos durante su atención médica o consulta hospitalaria, lograron obtener la totalidad de sus medicamentos prescriptos.	Porcentaje	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. INEGI.	Secretaría de Salud. (SSA).	2022	65.73	80.00	65.36	59.25	n. d.
OBJETIVO 2.8: FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE SALUD MEXICANO, ASEGURANDO EFICIENCIA Y EFICACIA, CON UN ENFOQUE PRIORITARIO EN LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD.									
2.8.1 Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel. Proporción de profesionales de la salud de alto nivel (con nombramiento vigente de investigador en Ciencias Médicas de las categorías D-E-F-Eméritos) del Sistema Institucional de Investigadores (SII), más otros investigadores que colaboren con la institución, que sean miembros vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos) y que no tengan nombramiento de investigador del SII.	Porcentaje	DGPIS SSA.	Secretaría de Salud (SSA).	2024	52.56	53.0	52.56	50.5	n. d.
OBJETIVO 2.9: GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIVIENDA ADECUADA Y SUSTENTABLE QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN MEXICANA, CONTRIBUYENDO A CERRAR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIAL Y TERRITORIAL.									
2.9.1 Déficit de vivienda a nivel nacional. Mide el porcentaje de hogares con déficit tanto cualitativo como cuantitativo de vivienda, a través de la estimación del rezago habitacional y la necesidad de vivienda. (Bienal)[3/]	Porcentaje	ENIGH, INEGI.	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).	2022	25.5	21.0	22.8	n. a.	n. d.
2.9.2 Avance en la construcción de un millón de viviendas. Mide el avance de viviendas acumuladas terminadas o en proceso de construcción respecto al compromiso presidencial. (Anual)[4/5/]	Viviendas	Registros administrativos del INFONAVIT y Registros administrativos de la CONAVI. Registros administrativos del FOVISSSTE.	SEDATU.	2024	INFONAVIT= 0 CONAVI= 0 FOVISSSTE= 0	INFONAVIT= 1,200,000 CONAVI= 500,000 FOVISSSTE= 100,000	INFONAVIT= 0 CONAVI= 0 FOVISSSTE= 0	INFONAVIT= 125,949 CONAVI= 72,302 FOVISSSTE= 0 TOTAL= 198,251	n. d.

1/ Cifras a junio de 2025.

2/ Para 2023 el indicador se ubicó en 54.88 %.

3/ La cifra de 2024 corresponde a los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, cuya publicación fue realizada en julio de 2025 por parte del INEGI.

4/ Con base en las condiciones actuales del sector y en el proceso de fortalecimiento institucional de los Organismos Nacionales de Vivienda, se ha elevado la meta del compromiso presidencial, estableciendo como objetivo la construcción de 1,800,000 viviendas a lo largo del sexenio. Esta nueva meta se distribuye de la siguiente manera: 1,200,000 viviendas a cargo del INFONAVIT, 500,000 por conducto de la CONAVI y 100,000 mediante el FOVISSSTE. Destaca en particular la incorporación de este último, que no había sido considerado durante el primer trimestre del año debido a que se encontraba en proceso de actualización su normativa institucional. Con esta inclusión, se amplía la cobertura del programa, extendiendo los beneficios a la población derechohabiente del ISSSTE.

El incremento se sustenta en las mejoras y actualizaciones normativas implementadas en la operación y la capacidad financiera de los principales organismos participantes en el Programa, en particular el INFONAVIT y el FOVISSSTE. Asimismo, obedece a la consolidación del Programa de Vivienda para el Bienestar, coordinado por la SEDATU, el cual ha ampliado de manera significativa su cobertura, incorporando a sectores de la población previamente excluidos, especialmente en contextos urbanos y de alta marginación.

Este programa ha demostrado eficacia en la canalización de financiamientos de vivienda, promoviendo criterios de localización adecuada, sostenibilidad y pertinencia cultural. Asimismo, el rediseño operativo de los ONAVI ha permitido incrementar el volumen de apoyos sin comprometer la calidad de la atención ni la focalización territorial. En conjunto, el ajuste de la meta responde a una mayor capacidad institucional y a la necesidad de acelerar la provisión de financiamientos integrales que garanticen el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada.

5/ Para 2025, los datos son a diciembre.

Los datos son preliminares al corte de 30 de junio de 2025.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
Eje General 2. Desarrollo con bienestar y humanismo

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 2.10: PROMOVER ENTORNOS PÚBLICOS JUSTOS Y ADAPTATIVOS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS RURALES Y URBANOS, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR LAS DISPARIDADES EN EL ACCESO A OPORTUNIDADES Y SERVICIOS ENTRE DIFERENTES REGIONES Y COMUNIDADES DEL PAÍS.									
2.10 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).									
Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación publicados con posterioridad a la LGAHOTDU. (Anual)[1/]	Porcentaje	Periódicos Oficiales de las entidades del país. INEGI.	SEDATU.	2024	34.38	43.75	34.38	62.50	n. d.

1/ El trabajo coordinado entre SEDATU y las entidades federativas permitió avanzar al 62.5% para 2025 en los procesos de acompañamiento para la elaboración, consulta pública y publicación en medios oficiales de los instrumentos promovidos por las propias entidades.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES DE 60 A 64 AÑOS, GARANTIZANDO UNA VIDA DIGNA, AUTÓNOMA Y CON ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES.														
1.1.1 Número de personas adultas mayores no pobres y no vulnerables.														
Mide la cantidad total de personas adultas mayores y que, según la medición oficial de pobreza multidimensional, no se encuentran en situación de pobreza ni en condición de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos. (Bienal)	Personas	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.	2022	5,939,577	7,676,840	3,751,801	n. a.	4,796,780	n. a.	5,939,577	n. a.	7,673,840	n. a.	n. d.
1.1.2 Número de personas con discapacidad no pobres y no vulnerables.														
Mide la cantidad total de personas con discapacidad y que, según la medición oficial de pobreza multidimensional, no se encuentran en situación de pobreza ni en condición de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos. (Bienal)	Personas	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.	2022	1,590,868	1,907,899	n. d.	n. a.	1,273,837	n. a.	1,590,868	n. a.	2,384,797	n. a.	n. d.
1.1.3 Número de mujeres de 60 a 64 años no pobres y no vulnerables.														
Mide la cantidad total de mujeres entre 60 y 64 años y que, según la medición oficial de pobreza multidimensional, no se encuentran en situación de pobreza ni en condición de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos. (Bienal)	Personas	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.	2022	1,166,842	1,379,650	745,427	n. a.	922,694	n. a.	1,166,842	n. a.	1,379,650	n. a.	n. d.
OBJETIVO 2. GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIONES VULNERABLES AL BRINDARLES ACCESO A CUIDADOS Y EDUCACIÓN, PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.														
2.1 Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de ausencia parental no pobres y no vulnerables.														
Estima la proporción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años que, aun encontrándose en situación de ausencia parental, no presentan condiciones de pobreza ni de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos, de acuerdo con la medición de pobreza multidimensional. (Bienal)	Porcentaje	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.	2022	16.6	20.8	15.5	n. a.	14.4	n. a.	16.6	n. a.	19.9	n. a.	n. d.
OBJETIVO 3. CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBREZA RURAL EN MÉXICO.														
3.1 Variación de la población rural en situación de pobreza.														
Mide la variación de la población en situación de pobreza en el ámbito rural en México en el año t respecto al año t-2. t = año de cálculo. (Bienal)	Millones de personas	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural.	2022	-1.1	-1.78	0.6	n. a.	-0.8	n. a.	-1.1	n. a.	n. d.	n. a.	n. d.
OBJETIVO 4. MITIGAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS MEXICANAS Y EXTRANJERAS, QUE SE LOCALICEN EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE ENCUENTREN AFECTADAS POR UNA EMERGENCIA PROVOCADA POR UN FENÓMENO SOCIAL O NATURAL QUE VULNERE SU BIENESTAR Y SUS DERECHOS SOCIALES.														
4.1 Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el PBPESN con apoyos económicos y/o en especie.														
El indicador mide el porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos respecto a la población objetivo. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Vinculación Interinstitucional.	2024	15.41	16	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n.d.	n. d.	15.41	32.80	n. d.

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. ASEGURAR EL ACCESO UNIVERSAL, EQUITATIVO Y GRATUITO A SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PRIORITARIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO EL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD.														
5.1 Porcentaje de derechohabientes visitados respecto al total de derechohabientes.														
El indicador verifica el avance de visitas de los derechohabientes respecto de lo programado. (Anual)	Porcentaje	Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.	2024	0	95	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	65	n. d.
OBJETIVO 6. REDUCIR LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD SOCIOECONÓMICA ENTRE TERRITORIOS.														
6.1 Índice de Formación de nuevas Sociedades Cooperativas.														
Mide el índice de la tendencia que presenta el registro de sociedades cooperativas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y en el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP). (Anual)	Número índice	Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)	2024	100.0	112.2	87.8	89.8	91.8	93.9	95.9	98.0	100.0	105.4	109.2

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN.														
1.1 Porcentaje de la población que buscó atención por una necesidad de salud en los últimos tres meses y fue atendida en una institución pública de salud.														
Población que buscó atención por una necesidad de salud en los últimos tres meses y fue atendida en una institución pública de salud (Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Unidad de Análisis Económico e Investigación en Salud (UAIES)	2024	53.11	60.0	47.22	n.a	41.31	43.86	52.38	59.21	53.11	52.91	n.d.
1.2 Porcentaje de población que se atendió en sector público y que tuvo gasto de bolsillo en salud.														
Estimar la proporción de población que realizó un gasto de bolsillo en salud que se atendió en cualquiera de los tres niveles de atención en el sector público. El gasto de bolsillo incluye pagos por consulta, medicamentos, estudios de laboratorio o instrumental médico. Este indicador permite medir la gratuidad del sistema de salud y se refiere al acceso a servicios médicos sin costo directo (Bienal)	Porcentaje	Secretaría de Salud Unidad de Análisis Económico e Investigación en Salud.	2022	17.84	12.0	18.04	n.a	16.66	n.a	17.84	n.a	15.7	n.a.	n.d.
OBJETIVO 2. INCREMENTAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN MÉDICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN USUARIA.														
2.1 Probabilidad de muerte entre las edades de 30 y 70 años de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas.														
Se define como el porcentaje de personas de 30 años que morirían antes de cumplir 70 años a causa de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas (Periódico Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Dirección General de Evaluación del Desempeño	2023	15.05	13.5	15.75	15.79	19.55	18.49	15.61	15.05	15.00	n.d.	n.d.
2.2 Tasa de incidencia de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS)														
Número de pacientes con IAAS por cada 1,000 días estancia (Anual)	IAAS por cada 1,000 días estancia	Secretaría de Salud Dirección General de Epidemiología	2024	7.85	5.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	8.25	7.76	7.85	6.76	n.d.
OBJETIVO 3. GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD DE TODA LA POBLACIÓN.														
3.1 Porcentaje de surtimiento completo de recetas, en el mismo lugar de atención, para población sin seguridad social que presentó un problema de salud y fue atendida en el sector público.														
El indicador mide el porcentaje de personas sin seguridad social que, tras haber presentado un problema de salud en los últimos tres meses y haber sido atendidas en una unidad del sector público, recibieron el surtimiento completo de sus recetas médicas en el mismo lugar donde fueron atendidas (Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Dirección General de Epidemiología	2024	61.55	80	n.a.	n.a.	66.17	63.90	55.82	54.88	61.55	53.55	n.d.
3.2 Porcentaje de hogares que se atendió en el sector público y tuvo gasto de bolsillo en medicamentos prescritos. 1/														
Porcentaje de hogares que recibieron servicios médicos en el sector público y realizaron desembolsos directos exclusivamente para la adquisición de medicamentos prescritos, lo que refleja el nivel efectivo de cobertura de medicamentos dentro del sector público (Bienal)	Porcentaje	Secretaría de Salud Unidad de Análisis Económico e Investigación en Salud (UAIES)	2022	21.79	10.0	21.85	n.a.	25.63	n.a.	21.79	n.a.	n.d.	n.a.	n.d.
OBJETIVO 4. MEJORAR LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN.														
4.1 Porcentaje de la población de un año de edad que cuenta con esquema de vacunación en el periodo t.														
Es el porcentaje de la población de un año de edad que cuenta con el promedio de esquema básico de vacunación, con relación al total de niños de un año de edad (Anual)	Porcentaje	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA)	2024	66.80	>= 90	89.82	79.71	77.62	88.41	84.91	75.69	76.48	80.19	91.37 p/

1/ El indicador sólo puede ser calculado hasta 2022. En la edición 2024, el INEGI adoptó la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), un sistema internacional de categorización del gasto de los hogares desarrollado por la División de Estadística de la ONU y utilizado también por Banxico para la construcción del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Esta actualización implicó una reestructuración completa de las claves de gasto en salud, que pasaron de 72 a 77, distribuidas de forma distinta entre los componentes de atención ambulatoria, hospitalización y medicamentos. El impacto más directo sobre el indicador 3.2 es la eliminación de la distinción entre medicamentos con y sin receta. En la estructura anterior, esta distinción se capturaba mediante claves específicas que permitían identificar de forma directa el gasto en medicamentos prescritos. En la ENIGH 2024, el gasto en medicamentos se registra de forma agregada, sin distinguir por tipo de prescripción, e incorpora además conceptos que anteriormente se clasificaban en otras categorías, como productos sanitarios, ortopédicos y terapéuticos, por lo cual a variable de gasto en medicamentos de 2024 no es conceptualmente equivalente a la variable de medicamentos con receta de ediciones anteriores.

n.a. No aplica.

p/ Cifra preliminar.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
4.2 Porcentaje de población con obesidad, desglosado por edad Porcentaje de la población con Índice de Masa Corporal (IMC) que los ubican dentro de la categoría de obesidad Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional												
4.2.1 Porcentaje de población con obesidad, niñas y niños de 5 a 11 años Porcentaje de la población de niñas y niños de 5 a 11 años con Índice de Masa Corporal (IMC) que los ubican dentro de la categoría de obesidad (Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional	2023	15.70	14.70	n.d.	17.5	18.6	18.6	17.1	15.7	18.0	17.8	n.d.
4.2.2 Porcentaje de población con obesidad, adolescentes de 12 a 19 años Porcentaje de la población adolescente de 12 a 19 años con Índice de Masa Corporal (IMC) que los ubican dentro de la categoría de obesidad (Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional	2023	16.70	15.70	n.a.	14.60	17.00	18.20	17.20	16.70	16.69	18.82	n.d.
4.2.3 Porcentaje de población con obesidad, de 20 años y más Porcentaje de la población de 20 años y más con Índice de Masa Corporal (IMC) que los ubican dentro de la categoría de obesidad Anual)	Porcentaje	Secretaría de Salud Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional	2023	38.90	40.16	n.d.	36.10	36.10	36.10	36.90	38.90	38.68	40.83	n.d.
OBJETIVO 5. FORTALECER LA INTEGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN														
5.1 Incremento en la participación de las unidades médicas en el intercambio de servicios de atención médica por institución y estado, medido en porcentaje														
Este indicador mide el incremento en el porcentaje de participación de las unidades médicas en el intercambio de servicios de atención médica, en una institución, estado y periodo determinados Trimestral)	Incremento en porcentaje	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud	2025	0.00	25.00	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	n.d.
OBJETIVO 6. DISMINUIR LAS BRECHAS DE SALUD Y ATENCIÓN PARA POBLACIONES PRIORITARIAS Y VULNERABLES														
6.1 Razón de Mortalidad Materna[2/]														
La RMM es un indicador que mide el número de muertes maternas que ocurren en un año específico por cada 100,000 nacidos vivos en el mismo año. La mortalidad materna, se define como el fallecimiento de una mujer durante el embarazo, el parto o dentro de los 42 días posteriores a la terminación del embarazo, debido a causas relacionadas con o agravadas por el embarazo o su manejo, excluyendo causas accidentales o incidentales (Anual)	Razón por 100,000	Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva	2024	34.1	30.0	35.22	35.56	55.23	59.19	38.21	34.58	34.10	n.d.	n.d.
6.2 Tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 5 años[3/]														
Es el número de defunciones de niñas y niños menores de 5 años de edad por cada mil nacidos vivos, en el año de referencia (Anual)	Personas (Defunciones de menores de 5 años por cada mil nacidos	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la adolescencia (CENSIA)	2023	16.06	13.5	15.58	16.25	13.65	14.47	15.26	16.06	n.d.	n.d.	n.d.

2/ El periodo 2025-2026 no se puede integrar debido a que la Dirección General de Información en Salud, responsable de las bases datos con información oficial sobre defunciones aún no difunde dicha información. Cabe señalar que los datos de 2025 se esperan entre octubre y noviembre de 2026 e igualmente los datos oficiales del 2026 se tendrán aproximadamente en el periodo octubre-noviembre de 2027.

3/ Para el caso de 2024 se cuenta únicamente con una tasa de mortalidad en menores de 5 años preliminar de 15.25, sin embargo, la Dirección General de Información en Salud, responsable institucional de la emisión de cifras de mortalidad no ha difundido el número de defunciones en menores de 5 años ni la población para el año de referencia (numerador/denominador). Para 2025, la tasa de mortalidad en menores de 5 años, así como el numerador y denominador que corresponde a número de defunciones y nacidos vivos se tendrá disponible hasta el 30 de noviembre de 2026 de acuerdo a los plazos estimados de los procesos de confronta y validación de datos epidemiológicos y estadísticos entre la SSA e INEGI, el cual lleva un tiempo de aproximadamente 15 meses en su validación.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1.- AUMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA A NIVEL NACIONAL PARA REDUCIR LAS BRECHAS DE ACCESO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS A FIN DE AVANZAR HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN, SIN IMPORTAR EL ORIGEN O CONTEXTO SOCIAL.														
1.1 Tasa neta de escolarización.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023												
1.1.1 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Nacional.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	67.3	73.0	72.0	72.2	66.8	64.9	68.4	67.3	63.6	61.3	n. d.
1.1.2 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Mujeres.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	68.2	74.0	72.8	72.9	67.5	65.7	69.3	68.2	64.7	62.4	n. d.
1.1.3 Tasa neta de escolarización - Preescolar, Hombres.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	66.5	72.0	71.3	71.5	66.2	64.2	67.5	66.5	62.6	60.1	
1.1.4 Tasa neta de escolarización - Primaria, Nacional.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	95.5	98.0	96.2	96.2	95.8	95.4	95.7	95.5	94.5	93.1	n. d.
1.1.5 Tasa neta de escolarización - Primaria, Mujeres.														
Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	95.9	98.5	96.5	96.5	96.1	95.8	96.0	95.9	95.1	93.9	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México Presidencia de la República

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
1.1.6 Tasa neta de escolarización - Primaria, Hombres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	96.2	97.5	96.0	96.0	95.5	95.1	95.3	95.2	93.9	92.3	n. d.
1.1.7 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Nacional. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	81.4	90.0	82.8	82.4	82.4	81.6	80.4	81.4	82.2	83.5	n. d.
1.1.8 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Mujeres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	82.5	91.0	83.5	83.2	83.4	82.9	81.7	82.5	83.5	84.9	n. d.
1.1.9 Tasa neta de escolarización - Secundaria, Hombres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	80.4	89.0	82.2	81.6	81.4	80.4	79.2	80.4	81.0	82.2	n. d.
1.1.10 Tasa neta de escolarización - Media superior, Nacional. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	63.3	66.0	62.3	62.5	61.9	60.4	62.1	63.3	63.6	64.0	n. d.
1.1.11 Tasa neta de escolarización - Media superior, Mujeres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	66.6	69.0	64.4	64.9	64.8	64.0	65.3	66.6	67.0	67.6	n. d.
1.1.12 Tasa neta de escolarización - Media superior, Hombres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	60.2	63.0	60.1	60.2	59.1	56.9	59.1	60.2	60.2	60.4	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
1.1.13 Tasa neta de escolarización - Superior, Nacional. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	29.3	33.0	26.2	27.2	27.2	27.3	28.3	29.3	29.7	30.8	n. d.
1.1.14 Tasa neta de escolarización - Superior, Mujeres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	32.4	36.0	27.6	28.9	29.4	30.1	31.2	32.4	32.9	34.2	n. d.
1.1.15 Tasa neta de escolarización - Superior, Hombres. Mide el número de alumnos en un nivel o tipo educativo específico dentro del rango de edad típico y sexo correspondiente, por cada 100 individuos de la población en ese mismo grupo de edad y sexo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	26.2	30.0	24.9	25.6	25.0	24.5	25.4	26.2	26.5	27.4	n. d.
OBJETIVO 2.- GARANTIZAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN TODOS LOS TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO, PRIORIZANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, A FIN DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL Y AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.														
2.1 Abandono escolar. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023											
2.1.1 Abandono escolar - Secundaria, Nacional. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)		11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	3.2	2.0	4.6	4.8	2.7	2.9	3.9	3.2	3.7	2.7	n. d.
2.1.2 Abandono escolar - Secundaria, Mujeres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	2.6	1.1	3.5	3.7	2.0	2.3	3.3	2.6	2.8	2.0	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
2.1.3 Abandono escolar - Secundaria, Hombres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	3.8	2.9	5.6	5.8	3.4	3.5	4.5	3.8	4.5	3.5	n. d.
2.1.4 Abandono escolar - Media superior, Nacional. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	11.2	9.7	14.5	13.0	10.3	11.6	10.2	11.2	11.3	9.3	n. d.
2.1.5 Abandono escolar - Media superior, Mujeres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	9.1	7.4	12.6	10.9	8.3	8.8	8.4	9.1	9.2	7.3	n. d.
2.1.6 Abandono escolar - Media superior, Hombres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	13.5	12.1	16.4	15.2	12.5	14.6	12.1	13.5	13.6	11.5	n. d.
2.1.7 Abandono escolar - Superior, Nacional. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	7.2	5.0	8.4	7.9	8.4	8.8	8.1	7.2	7.1	5.1	n. d.
2.1.8 Abandono escolar - Superior, Mujeres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	5.9	4.0	7.2	6.3	6.4	6.3	7.0	5.9	5.8	3.5	n. d.
2.1.9 Abandono escolar - Superior, Hombres. Mide el porcentaje de alumnos matriculados que abandonan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matriculan al inicio de cursos de un mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	8.6	6.2	9.6	9.4	10.5	11.4	9.3	8.6	8.6	6.9	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
2.2 Eficiencia terminal. Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023											
2.2.1 Eficiencia terminal - Primaria Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	97.7	98.5	97.5	96.2	96.0	96.7	96.1	97.7	97.3	96.6	n. d.
2.2.2 Eficiencia terminal Secundaria. Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	89.0	93.5	86.0	86.3	88.5	91.0	91.0	89.0	90.5	90.6	n. d.
2.2.3 Eficiencia terminal - Media superior. Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	72.9	85.0	63.9	64.8	66.7	64.9	68.5	72.9	76.3	75.6	n. d.
2.2.4 Eficiencia terminal - Superior. Mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel o tipo educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	68.7	74.0	70.5	71.1	68.4	67.6	68.6	68.7	66.2	75.7	n. d.
OBJETIVO 3.- FORTALECER EL PAPEL DE MAESTRAS Y MAESTROS COMO AGENTES DE CAMBIO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO A NIVEL NACIONAL, IMPULSANDO SU LABOR PROFESIONAL, LA FORMACIÓN CONTINUA, ASÍ COMO LA VOCACIÓN DE SERVICIO PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN.														
3.1 Porcentaje de personal educativo beneficiado con asignación de plaza o incentivo a partir de los procesos de selección determinados. Mide el personal educativo, de educación básica y educación media superior, beneficiado con la asignación de una plaza o incentivo, respecto al total del personal participante. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública	2023	44.0	55.0	20.4	43.5	30.0	21.0	34.5	44.0	36.3	41.1	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
3.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado.														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023											
3.2.1 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Preescolar														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	9.2	11.5	6.4	6.9	7.6	8.0	8.5	9.2	10.1	11.2	n. d.
3.2.2 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Primaria.														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	11.0	14.5	7.5	8.0	8.6	9.2	10.0	11.0	12.2	13.8	n. d.
3.2.3 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado Secundaria.														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	14.0	16.5	10.9	11.5	12.0	12.6	13.3	14.0	14.9	15.9	n. d.
3.2.4 Porcentaje de personal docente con estudios de posgrado - Media superior.														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	27.5	35.5	22.0	23.0	24.3	25.5	26.6	27.5	29.2	30.8	n. d.
3.2.5 Porcentaje de personal docente con estudios posgrado - Superior.														
Mide el número de docentes que cuentan con estudios de posgrado, respecto al total de docentes del nivel o tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	58.9	67.8	54.3	54.9	56.9	58.2	58.8	58.9	60.8	61.9	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4.- MEJORAR LOS ENTORNOS ESCOLARES PARA FAVORECER EL APRENDIZAJE, DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE TODO EL PAÍS, A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.														
4.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023												
4.1.1 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Agua potable. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	81.6	84.1	n. d.	n. d.	n. d.	79.3	81.7	81.6	81.8	81.4	n. d.
4.1.2 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Electricidad. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	94.4	97.3	n. d.	n. d.	n. d.	90.8	93.6	94.4	94.0	94.2	n. d.
4.1.3 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Básica, Internet. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	38.6	46.9	n. d.	n. d.	n. d.	22.2	32.4	38.6	41.5	42.7	n. d.
4.1.4 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Agua potable. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	72.4	85.0	70.9	74.5	70.3	70.5	70.6	72.4	77.1	81.4	n. d.
4.1.5 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Electricidad. Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	90.7	95.0	81.2	83.5	82.8	83.0	83.3	90.7	92.2	98.1	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
4.1.6 Porcentaje de escuelas públicas con acceso a servicios básicos - Media superior, Internet.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con servicios básicos (agua potable, electricidad, internet), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	47.6	55.0	41.3	46.9	46.1	46.2	46.3	47.6	50.7	62.0	n. d.
4.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	0.0										
4.2.1 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Lavabo de manos.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	86.4	90.8	n. d.	n. d.	n. d.	80.1	86.2	86.4	86.8	86.4	n. d.
4.2.2 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Sanitarios.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	90.5	95.0	n. d.	n. d.	n. d.	88.3	89.5	90.5	90.1	89.7	n. d.
4.2.3 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	25.0	30.1	n. d.	n. d.	n. d.	22.8	23.2	25.0	24.9	24.8	n. d.
4.2.4 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Básica, Computadoras.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	45.1	48.0	n. d.	n. d.	n. d.	44.4	43.5	45.1	45.2	43.9	n. d.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
4.2.5 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Lavabo de manos.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	79.3	85.0	72.3	76.4	76.8	77.6	77.8	79.3	80.8	90.5	n. d.
4.2.6 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Sanitarios.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	85.1	90.0	81.2	83.9	83.4	83.7	83.8	85.1	86.5	96.6	n. d.
4.2.7 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Instalaciones adaptadas para personas con discapacidad.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	40.8	48.0	37.8	41.4	40.1	39.9	40.0	40.8	43.7	47.6	n. d.
4.2.8 Porcentaje de escuelas públicas con infraestructura y equipamiento - Media superior, Computadoras.														
Mide el número de escuelas públicas que cuentan con infraestructura y equipamiento (lavabo de manos, sanitarios, instalaciones adaptadas para personas con discapacidad, computadoras), por cada 100 escuelas del mismo tipo educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	72.1	80.0	65.2	71.7	70.5	70.0	70.1	72.1	73.9	74.1	n. d.
OBJETIVO 5.- PROMOVER AMBIENTES ESCOLARES INCLUSIVOS, SANOS Y SEGUROS QUE FAVOREZCAN EL APRENDIZAJE, LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE LOS DIFERENTES TIPOS, NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.														
5.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad.														
Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública	2023											
5.1.1 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 5 a 11 años.														
Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública	2023	36.5	32.9	35.6	n. a.	38.2	37.4	37.3	36.5	36.6	n. d.	n. d.

n. a. No aplica.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Continuación)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
5.1.2 Porcentaje de población en edad escolar con sobrepeso u obesidad - 12 a 19 años.														
Calcula el porcentaje de la población niñas y niños con sobre peso u obesidad con relación a la población total del rango de edad. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública	2023	40.4	31.9	38.4	n. a.	43.8	42.9	41.1	40.4	40.1	n. d.	n. d.
OBJETIVO 6.- GARANTIZAR EL DERECHO A LA CULTURA FÍSICA Y A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, A PARTIR DE LA PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA A NIVEL NACIONAL, EL DEPORTE COMUNITARIO Y EL DE ALTO RENDIMIENTO, PARA FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN.														
6.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes.														
Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2023	0.0										
6.1.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Nacional.														
Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2023	39.8	45.0	41.7	42.1	38.9	39.6	42.1	39.8	41.1	44.5	n. d.
6.1.2 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Mujeres.														
Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2023	39.3	40.4	35.6	37.7	43.8	33.3	35.6	39.3	36.8	40.7	n. d.
6.1.3 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes - Hombres.														
Calcula el porcentaje de la población de 18 años y más que declaró realizar actividad física en su tiempo libre, con relación a la población total de 18 años y más, del agregado urbano de 32 ciudades de más de 100 mil habitantes. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública L6I.- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	2023	40.2	49.6	48.4	47.0	34.4	46.7	49.5	40.2	46.0	49.1	n. d.
6.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física.														
Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	0.0										

n. a. No aplica.

n. d. no disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

Programa Sectorial de Educación 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador					Serie Histórica						Avances		
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
6.2.1 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Preescolar.														
Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	35.3	38.0	32.7	33.4	34.0	34.2	34.9	35.3	35.8	35.9	n. d.
6.2.2 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Primaria.														
Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	56.5	62.0	51.7	53.3	54.4	55.0	55.8	56.5	57.7	58.2	n. d.
6.2.3 Porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con docente de educación física - Secundaria.														
Mide el porcentaje de escuelas públicas de educación básica que cuentan con al menos un docente de educación física, respecto al total de escuelas públicas del nivel educativo. (Periódico Anual)	Porcentaje	11.- Secretaría de Educación Pública 411.- Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa	2023	31.9	36.0	32.3	32.2	32.2	35.3	32.0	31.9	32.1	32.1	n. d.

n. d. no disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del PND 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2025-2030

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS, INTEGRÁNDOLOS EFECTIVAMENTE AL DESARROLLO NACIONAL, FORTALECIENDO SU ORGANIZACIÓN Y EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS EN LA PROPIEDAD SOCIAL PARA LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, COMUNIDADES Y LAS PERSONAS.														
1.1 Porcentaje de mujeres que recibieron documentos que les otorgan certeza jurídica documental sobre derechos agrarios reconocidos.														
Mide el porcentaje de mujeres que recibieron algún documento que les otorga certeza jurídica documental sobre sus derechos agrarios reconocidos, en cumplimiento con el compromiso presidencial número 53, correspondiente a lograr que 150,000 mujeres sean beneficiarias. (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Registro Agrario Nacional.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	18.43	n. d.
1.2 Porcentaje de núcleos agrarios con planes de desarrollo social, económico y ambiental en ejecución.														
Mide el porcentaje de núcleos agrarios que cuentan con un plan formalmente aprobado e implementado que articule acciones de desarrollo social, económico y ambiental, con base en procesos participativos, en relación con el total de núcleos agrarios existentes.[1/] (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Procuraduría Agraria.	2024	0	50	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	0	n. d.
OBJETIVO 2. CONTRIBUIR A LA PROSPERIDAD DE TERRITORIOS Y COMUNIDADES, IMPULSANDO EL EJERCICIO DE DERECHOS, LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA EQUIDAD EN EL DESARROLLO MEDIANTE POLÍTICAS INTEGRADAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL.														
2.1 Porcentaje de Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas vinculados.														
Mide el porcentaje de Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas vinculados, lo que conlleva a la certeza jurídica. En virtud, de que dicha vinculación se refiere a la relación entre datos registrales y catastrales que permiten identificar un inmueble, generalmente mediante elementos como folio real, clave catastral, superficie y/o propietario. (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.	2024	71.88	80.00	n. d.	51.92	50.00	62.90	69.80	68.75	71.88	73.43	n. d.
2.2 Porcentaje de metrópolis con instrumentos de ordenamiento metropolitano con enfoque integral, publicados en medios oficiales conforme a la disposición de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).														
Mide el porcentaje las metrópolis que cuentan con instrumentos de ordenamiento metropolitano publicados en la gaceta o periódico oficial conforme se establece en la LGAHOTDU, considerando como referencia las 92 contenidas en el documento de CONAPO, el INEGI y la SEDATU "Metrópolis de México 2020". (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dirección General de Ordenamiento Metropolitano y Regional.	2024	39.1	55.4	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	31.5	39.1	41.3	n. d.

1/ En 2025, el indicador registró un 0% de avance debido a que no se contaba con presupuesto para la elaboración de planes de desarrollo; no fue sino hasta 2026 cuando se etiquetaron recursos a través del Programa presupuestario E042. No obstante, durante 2025 se implementaron acciones preparatorias para sentar las bases de este objetivo. Se instalaron de 975 Centros de Atención Agraria (CDAA), en todo el país, los cuales constituyen una plataforma territorial para promover el desarrollo regional y fortalecer las capacidades autogestoras de la población rural. Esta fase previa es condición necesaria para la posterior elaboración de planes de desarrollo, asegurando que los recursos futuros se ejecuten con mayor efectividad.

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 3. INCREMENTAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN MEXICANA A UNA VIVIENDA ADECUADA QUE CONTRIBUYA CON SU PLENO DESARROLLO.														
3.1 Porcentaje de hogares con déficit de vivienda a nivel nacional.														
Mide el porcentaje de hogares con déficit tanto cualitativo como cuantitativo de vivienda, a través de la estimación del rezago habitacional y la necesidad de vivienda.[1/] (Bienal)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dirección General de Política de Vivienda.	2022	25.5	21.0	28.6	n. a.	26.2	n. a.	25.5	n. a.	22.8	n. a.	n. d.
3.2 Porcentaje de avance en la construcción de 500 mil de viviendas.														
Mide el porcentaje de avance acumulado de viviendas terminadas o en proceso de construcción por la Comisión Nacional de Vivienda, respecto al compromiso presidencial número 48. (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	14.5	n. d.
OBJETIVO 4. IMPULSAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA, EFICIENTE Y CENTRADA EN LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE FORTALEZCA LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.														
4.1 Porcentaje de trámites y servicios digitalizados en la SEDATU.														
Mide el porcentaje de avance en la digitalización de trámites y servicios estratégicos que se realizan en las unidades administrativas de la SEDATU, respecto de la meta sexenal de 15 trámites y servicios digitalizados. (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	26.66	n. d.
4.2 Porcentaje en la cobertura territorial de capacitación en materia de integración de ordenamiento territorial.														
Mide el porcentaje en la cobertura territorial de capacitación en materia de integración de ordenamiento territorial. (Anual)	Porcentaje	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	15.63	n. d.

1/ Debido a la publicación de la fuente de información de las variables —la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024, difundida el 30 de julio de 2025— fue posible estimar el valor del indicador para 2024. En ese sentido, se reporta que para 2024, el déficit de vivienda a nivel nacional se ubicó en 22.8% durante 2024.

n. a. No aplica.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. PROMOVER LA FORMACIÓN DE PERSONAS ALTAMENTE ESPECIALIZADAS EN CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ASÍ COMO LAS VOCACIONES TEMPRANAS, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN E IGUALDAD SUSTATIVA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE MÉXICO Y REDUCIR SU DEPENDENCIA TECNOLÓGICA.														
1.1 Tasa de variación acumulada de las becas de posgrado y apoyos a la calidad otorgados.														
Mide el crecimiento acumulado de las becas de posgrado y apoyos a la calidad otorgados. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística	2024	0.0	22.8	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.0	2.9[2/]	n.d.
1.2 Brecha de género de los nuevos ingresos al doctorado en instituciones públicas.														
Mide la diferencia relativa entre la cantidad de hombres y mujeres de nuevo ingreso matriculados en programas de doctorado en instituciones públicas en el año t, respecto al total de la matrícula de nuevo ingreso en ese nivel educativo. Este indicador permite identificar la magnitud y dirección de la brecha de género en la matrícula de nuevo ingreso al doctorado en instituciones públicas. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística	2024	5.5	3.4	7.8	7.4	6.0	7.4	6.2	3.9	5.5	5.0	5.0
OBJETIVO 2. IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS, PROMOVIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA INCLUSIÓN Y UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUILIBRADA DE RECURSOS Y APOYOS EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAÍS.														
2.1 Personas investigadoras por millón de habitante.														
Mide la población que se dedica a actividades de investigación en Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación por cada millón de habitantes. (Periódico Anual)	Personas por millón de habitantes	Secihti, Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística	2024	332	418	227	240	259	273	272	315	332	336	337.0
2.2 Brecha de género de la membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores en el nivel 3 y Emérito.														
Mide la diferencia relativa entre el número de investigadores y de investigadoras en el nivel 3 y emérito (SNII) en el año t, respecto al total de su membresía. Este indicador permite identificar la brecha de género en la participación dentro del SNII en el nivel 3 y mérito y observar posibles desigualdades en el reconocimiento y permanencia de mujeres. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística	2024	45.69	40.05	55.41	54.75	53.02	50.95	48.57	47.22	45.69	45.03	43.7
OBJETIVO 3. ASEGURAR LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA EN TODAS LAS ÁREAS DEL SABER PARA GENERAR CONOCIMIENTO Y ATENDER PROBLEMAS NACIONALES, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, DIFUNDIENDO LA CIENCIA Y PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS AGENDAS DE INVESTIGACIÓN.														
3.1 Presupuesto federal para ciencia, humanidades, tecnología e innovación respecto al PIB.														
Mide la proporción del PIB que el Gobierno Federal destina al financiamiento de las actividades de ciencia, humanidades, tecnología e innovación. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Unidad de Políticas Transversales	2024	0.44	0.53	0.38	0.36	0.41	0.38	0.38	0.40	0.44	0.45[3/]	0.44[4/]

1/ Se registra n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2/ La variación entre la meta establecida para 2025 y el valor observado se explica principalmente porque el número de apoyos otorgados para la movilidad nacional y al extranjero de estudiantes de posgrado nacional fue inferior al previsto. Lo anterior puede atribuirse a que entre 2020 y 2024 no se publicaron convocatorias para este tipo de apoyos, por lo que en 2025 no se alcanzó el volumen de beneficiarios originalmente estimado. Para los años subsecuentes se seguirá promoviendo la publicación de convocatorias de apoyos para la movilidad nacional y al extranjero de estudiantes de posgrado nacional.

3/ La variación del valor observado de la meta para 2025 respecto a lo programado, se debe a que el valor del PIB utilizado para calcular el dato programado, era una cifra preliminar al primer trimestre de 2025, consultado en la página Web del INEGI.

4/ La variación del valor observado de la meta para 2026 respecto a lo programado, se debe a que el valor del PIB utilizado para calcular el dato programado, fue una proyección realizada por la SHCP publicada en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2025.

n.a. No aplica.

n.d. Cifra no disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 4. IMPULSAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ECOSISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN MEDIANTE LA MADURACIÓN Y ESCALAMIENTO DE TECNOLOGÍAS PRIORITARIAS, FORTALECIENDO LA INDEPENDENCIA TECNOLÓGICA Y EL BIENESTAR SOCIAL.														
4.1 Índice de impulso al desarrollo tecnológico.														
Mide el impacto de los proyectos apoyados que avanzaron en su nivel de madurez tecnológica y su efectividad para impulsar el desarrollo tecnológico. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Secihti, Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	2024	10	80	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	10	54[2/]	n.d.
OBJETIVO 5. PROVEER A LA SOCIEDAD SOLUCIONES TECNOLÓGICAS MEDIANTE VINCULACIÓN, MEJORAMIENTO DE LA INVENTIVA, PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TRANFERENCIA TECNOLÓGICA, ASEGURANDO SU ESCALAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN, PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL, LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.														
5.1 Porcentaje de proyectos de innovación financiados que concretan instrumentos formales de vinculación o transferencia.														
Mide el porcentaje de proyectos de desarrollo e innovación financiados que concretan instrumentos formales de vinculación o transferencia tecnológica, tales como convenios, contratos, licencias o cartas de intención firmadas con actores del sector privado, cadémico o gubernamental para asegurar el aprovechamiento de los resultados por el sector privado y/o social. El indicador refleja la articulación entre los desarrolladores de tecnología y los actores del ecosistema de innovación, lo que incrementa la probabilidad de aplicación práctica y aprovechamiento de los resultados de los proyectos. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	2024	20.0	50	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	20	56[3/]	n.d.
5.2 Coeficiente de inventiva de los proyectos apoyados.														
Mide la proporción de proyectos de desarrollo tecnológico apoyados por la Secihti que cuentan con procedimientos activos de protección de propiedad intelectual, en relación con el total de proyectos apoyados en el mismo periodo. El valor de este indicador reflejará el nivel de gestión de la propiedad intelectual en los proyectos de desarrollo tecnológico apoyados. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secihti, Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación	2024	0.9	15.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.9	27.4[4/]	n.d.
OBJETIVO 6. GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE EL IMPULSO DE LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERDISCIPLINARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES NACIONALES.														
6.1 Porcentaje de programas estatales en materia de CHTI alineados a los objetivos del Programa Sectorial de CHTI.														
Mide la proporción de entidades federativas con programas estatales de CHTI alineados a los objetivos definidos en el Programa Sectorial de CHTI durante la administración. (Anual Acumulado)	Porcentaje	Secihti, Unidad de Asuntos Jurídicos	2024	3.1	50.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	3.1	6.3	n.d.

1/ Se registra n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.

2/ La variación entre la meta establecida para 2025 y el valor observado se explica debido a que, en la Convocatoria Proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y fortalecimiento de infraestructura para la atención de problemáticas nacionales prioritarias se definieron de manera simultánea dos categorías de proyectos a apoyar, dirigidas a desarrollos que se encuentran en diferentes niveles de madurez tecnológica.

3/ La variación entre la meta establecida para 2025 y el valor observado se explica debido a la incorporación de requisitos y criterios de evaluación en las convocatorias y sus términos de referencia para promover la vinculación y la articulación de actores del ecosistema nacional en actividades de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología.

4/ La variación entre la meta establecida para 2025 y el valor observado se explica debido a que, a diferencia de la meta programada, se consideran todas las figuras de propiedad intelectual activas, esto es otorgadas y en trámite vigentes en 2025, derivadas de proyectos apoyados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

n.d. Cifra no disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Cultura 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 1/
OBJETIVO 1. CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS CULTURALES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORTALEZCAN LA DIVERSIDAD CULTURAL, ASEGUREN LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR Y PROMUEVAN EL ACCESO UNIVERSAL A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.														
1.1 Aumento real del valor económico del sector cultural. 2/														
Mide la variación porcentual anual del valor agregado bruto del Sector Cultura en términos reales. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secretaría de Cultura	2023	2.58	3.51	0.30	0.38	-20.29	9.04	9.26	2.58	n.d.	1.20	1.20
OBJETIVO 2. CONSOLIDAR UN MODELO EDUCATIVO PÚBLICO, GRATUITO Y DE EXCELENCIA QUE BRINDE OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE APRENDIZAJE, GARANTIZANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN.														
2.1 Porcentaje nacional de profesionales del arte y la cultura.														
Mide el porcentaje de profesionales en disciplinas artísticas y culturales, a nivel nacional, con respecto al total de profesionales en elpaís. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secretaría de Cultura	2024	4.16	4.40	n.d.	n.d.	n.d.	4.49	4.30	3.93	4.16	3.98	3.98
OBJETIVO 3. PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL DEL PAÍS FORTALECIENDO EL CICLO CREATIVO EN TODAS SUS ETAPAS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA LIBERTAD.														
3.1 Porcentaje de adultos asistentes a eventos culturales.														
Mide el porcentaje de la población de 18 años y más, en 32 áreas urbanas de 100 mil y más habitantes, que asistió a algún evento cultural seleccionado. (Periódico Anual)	Porcentaje	Secretaría de Cultura	2024	52.9	59.0	58.1	57.8	43.2	17.3	41.2	48.7	52.5	61.2	61.2
OBJETIVO 4. FORTALECER LA PRESERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO NACIONAL, MATERIAL E INMATERIAL, EN BENEFICIO DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES.														
4.1 Gasto per cápita nacional en preservación, protección y conservación del patrimonio cultural y natural. 2/														
Mide el gasto total *per cápita* nacional en preservación, protección y conservación del patrimonio cultural y natural. (Periódico Anual)	Pesos nominales *per cápita*	Secretaría de Cultura	2023	492.83	527.80	419.12	410.74	323.85	370.56	443.16	492.83	n.d.	514.97	514.97

1/ Cifras al mes de junio 2026.
2/ Para 2025 y 2026 cifras preliminares.
n.d No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. FORTALECER EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL QUEHACER GUBERNAMENTAL.														
1.1 Índice de avance en la armonización legislativa por entidad.														
Mide el avance legislativo en las entidades federativas, a través de la existencia y adecuación de 8 leyes o reglamentos en cuatro áreas clave: igualdad sustantiva, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, no discriminación y combate a la trata de personas. (Anual)	Índice	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2024	84.4	98.4	76.6	76.6	79.3	79.7	80.5	83.2	84.4	85.6	n. d.
OBJETIVO 2. PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE DIVERSOS SECTORES Y TERRITORIOS, A TRAVÉS DEL ACCESO Y GARANTÍAS DE SUS LIBERTADES.														
2.1 Porcentaje de mujeres de 18 años o más víctimas de negación de derechos.														
Mide la proporción de mujeres adultas de 18 años o más, que han experimentado la negación de uno o más derechos (como salud, educación, trabajo, justicia, entre otros) sin una justificación legal o válida, en contextos institucionales, familiares o sociales. (Quinquenal)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas Secretaría de las Mujeres.	2022	21.3	17.7	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	21.3	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
2.2 Porcentaje de mujeres ocupadas con acceso a instituciones de salud y a otras prestaciones laborales.														
Mide la proporción de mujeres que, estando empleadas, cuentan con acceso a servicios de salud y beneficios laborales. (Anual)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2025	39.0	41.0	36.7	36.4	37.0	39.0	38.0	37.9	37.7	39.0	38.3
OBJETIVO 3. IMPULSAR LA ATENCIÓN INMEDIATA, INTEGRAL Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DEL ESTADO, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS, A LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA.														
3.1 Prevalencia de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses.														
Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia en espacios públicos o comunitarios (como calles, transporte público, parques, mercados, etc.) durante los últimos 12 meses. (Quinquenal)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas Secretaría de las Mujeres .	2021	22.4	21.5	n. a.	n. a.	n. a.	22.4	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
3.2 Prevalencia de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito escolar en los últimos 12 meses.														
Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que reportaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia en espacios escolares durante los últimos 12 meses. (Quinquenal)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2021	20.2	17.5	n. a.	n. a.	n. a.	20.2	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030

(Concluye)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 4. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN, INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN QUE MOTIVEN CAMBIOS CULTURALES QUE IMPIDAN NORMALIZAR Y REPRODUCIR LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS.														
4.1 Prevalencia de femicidios en México (84)														
Mide el número de feminicidios ocurridos en un año determinado por cada 100,000 mujeres de la población total de mujeres. (Anual)	Feminicidio por cada 100,000 mujeres	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2024	1.3	1.0	1.4	1.5	1.5	1.6	1.6	1.3	1.3	1.1	n. d.
OBJETIVO 5. PROMOVER CAMBIOS CULTURALES QUE REVIERTAN COMPORTAMIENTOS, NORMAS Y CREENCIAS MACHISTAS, DISCRIMINATORIAS Y ESTEREOTIPADAS QUE EXCLUYEN Y OBSTACULIZAN LOS DERECHOS, EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES.														
5.1 Índice de transformación de estereotipos de género.														
Este indicador mide el grado en que la población se aleja de las creencias y normas sociales tradicionales que asignan funciones diferenciadas a hombres y mujeres en distintos ámbitos de la vida cotidiana. El índice se construye a partir de diversas variables que reflejan percepciones y prácticas relacionadas con la distribución de responsabilidades en el hogar, el trabajo, la educación y otros espacios sociales. (Quinquenal)	Índice	Dirección general de inteligencia, innovación y planeación estratégica para la mejora continua de los programas. Secretaría de las Mujeres.	2021	85.9	90	n. a.	n. a.	n. a.	85.9	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
OBJETIVO 6. PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN EN SUS TERRITORIOS Y COMUINIDADES Y EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES A FIN DE QUE SEAN RECONOCIDAS SUS NECESIDADES Y GARANTIZADOS SUS DERECHOS.														
6.1 Porcentaje de mujeres constituidas como Tejedoras de la Patria con respecto a las programadas.														
Mide el avance en la integración de mujeres dentro de la Estrategia Nacional Tejedoras de la Patria. La Estrategia busca fortalecer el liderazgo femenino en comunidades y fomentar la reconstrucción del tejido social a través de redes de mujeres voluntarias. (Anual)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	63.8	n. d.
6.2 Porcentaje de núcleos agrarios en ejidos y comunidades presididos por mujeres.														
Mide la participación femenina en la administración y toma de decisiones dentro de los núcleos agrarios. Se calcula como la proporción de ejidos y comunidades en los que una mujer ocupa la presidencia, en relación con el total de núcleos agrarios existentes. (Anual)	Porcentaje	Dirección General de Inteligencia, Innovación y Planeación Estratégica para la Mejora Continua de los Programas. Secretaría de las Mujeres.	2024	8.6	11.6	6.5	7.4	7.5	7.2	7.6	7.9	8.6	10.0	n. d.

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Linea Base Año	Linea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A TELECOMUNICACIONES E INTERNET Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ACCESIBLES, EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA TODA LA POBLACIÓN, PRIORIZANDO LAS ÁREAS RURALES Y LOS POLOS DEL BIENESTAR.														
1.1 Proporción de la población rural de 6 años o más con acceso a internet.														
Mide el porcentaje de la población rural usuaria de internet respecto del total de la población rural. (Anual acumulado)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	68.5	90.0	41.0	48.4	51.2	56.5	62.3	66.0	68.5	75.2	75.2
OBJETIVO 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA IDENTIFICACIÓN DIGITAL Y A LOS TRÁMITES GUBERNAMENTALES SIMPLIFICADOS Y DIGITALIZADOS PARA TODA LA POBLACIÓN.														
2.1 Porcentaje de reducción de trámites administrativos.														
Reflejar el porcentaje de trámites que han sido eliminados respecto al total de trámites identificados al inicio del periodo de evaluación, permitiendo monitorear los esfuerzos institucionales de desregulación, conforme a los principios establecidos en la Ley para Eliminar Trámites Burocráticos y los programas de simplificación administrativa. (Periódico Anual)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	0.0	30.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.0	16.8	25.7
OBJETIVO 3. FORTALECER EL RESGUARDO Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DESARROLLADOS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL.														
3.1 Proporción de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en Nube MX.														
Mide el porcentaje de instituciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en Nube MX hospedadas en Nube MX con respecto al total de instituciones. (Anual acumulado)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	0.0	17.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.0	4.4	n.d.
OBJETIVO 4. MEJORAR EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SATELITAL Y ESPACIAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESPACIAL MEXICANO, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS CRÍTICOS, CONECTIVIDAD EN ZONAS REMOTAS Y LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA.														
4.1 Capacidad satelital provista por el Estado Mexicano.														
Mide la cantidad de MHz asignados de la infraestructura satelital propia del Estado mexicano. (Anual acumulado)	Cantidad de MHz	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	586MHZ	864MHZ	n.d.[2/]	n.d.[2/]	n.d.[2/]	n.d.[2/]	n.d.[2/]	n.d.[2/]	586MHZ	0.0	n.d.
OBJETIVO 5. DESARROLLAR TECNOLOGÍA PÚBLICA Y CAPACIDADES PROPIAS PRIORIZANDO LA SOBERANÍA DE DATOS Y UTILIZAR LA INTELIGENCIA DE DATOS PARA OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DE GOBIERNO Y PARA LA TOMA DE DECISIONES.														
5.1 Porcentaje de personas usuarias de App MX.														
Mide el porcentaje de la población que utiliza activamente App MX, respecto del total de la población mayor de 15 años con acceso a un dispositivo móvil. (Anual acumulado)	Porcentaje de población	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	0.0	40.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.0	0.0	n.d.
OBJETIVO 6. GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS POSTALES CON CRITERIOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, ASEQUIBILIDAD E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN BENEFICIO DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS.														
6.1 Cobertura de servicios de Correos de México en zonas rurales.														
Mide el número de localidades rurales con cobertura activa de servicios de Correos de México. (Anual acumulado)	Porcentaje	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones 100.- Oficina del Titular	2024	22.0	44.0	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	22.0	23.8	21.7

1/ No aplica la meta para este año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
2/ No esta disponible la meta, de acuerdo con la frecuencia de meidición.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [1/]
OBJETIVO 1. OPTIMIZAR LA COBERTURA DE LA SEÑAL RADIODIFUNDIDA EN EL TERRITORIO NACIONAL.														
1.1 Cobertura de radiodifusión en la República Mexicana. Mide el porcentaje de habitantes con cobertura de la señal radiodifundida. (Acumulado Anual)	Porcentaje (habitantes con cobertura)	Dirección General de Transmisiones e Ingeniería (DGTI)	2024	75.69	81.85	56.37	56.37	57.38	61.14	70.29	74.66	75.69	76.69	77.34
OBJETIVO 2. GARANTIZAR EL CONTENIDO AUDIOVISUAL PARA LA POBLACIÓN MEXICANA.														
2.1 Horas de estreno programadas por Canal 14. Mide el porcentaje de horas de estreno programadas en la pantalla. (Periódico Anual)	Porcentaje (horas de estreno)	Dirección General de Canal Catorce (DGCC)	2023	47.08	50.0	44.41	41.19	50.27	54.66	49.04	47.08	56.01	38.79	17.43
2.2 Horas de contenido producido (audiovisual e informativo). [1/] Mide el total de horas producidas de contenido audiovisual e informativo, orientado a la formación educativa, cultural y cívica de la población en pro al derecho a la información. (Periódico Trimestral)	Absoluto (horas producidas)	Dirección General de Canal Catorce (DGCC)	2023	824	870	n.d	n.d	n.d	346	434	824	954	895	440
OBJETIVO 3. IMPULSAR UNA CULTURA DIGITAL PARA QUE LOS JÓVENES Y ADULTOS INTERACTÚEN CON EL GOBIERNO.														
3.1 Contenido difundido en las redes sociales institucionales. Mide el número de transmisiones y posteos difundidos en las redes sociales institucionales. (Periódico Anual)	Absoluto (transmisiones y posteos)	Dirección General de Comunicación, Plataformas y Redes (DGCPR)	2023	156,491	200,592	n.d.	n.d.	32,743	26,474	74,162	156,491	229,215	199,736	70,163
OBJETIVO 4. GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO RADIOFÓNICO INSTITUCIONAL Y LOCAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.														
4.1 Horas de transmisión radiofónica por la Red Altavoz Radio (emisoras y estación web). Mide el total de horas de contenido radiofónico transmitido por Altavoz Radio. (Periódico Anual)	Absoluto (horas de contenido radiofónico transmitido)	Dirección General de Radio (DGR)	2024	88,348	122,600	n.d.	n.d.	10,968	41,931	43,755	43,755	88,348	122,617	60,783

1/ Cifras al mes de junio 2026.
2/ Las horas reportadas en este documento se presentan en valores redondeados. Para consultar el detalle y las cifras exactas, revisar lo publicado en el DOF el 28 de agosto de 2025.
n.d. No disponible
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional IMSS-BIENESTAR 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO A TRAVÉS DE IMSS-BIENESTAR, PARA MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE UNA ATENCIÓN MÉDICA EFECTIVA, CONTINUA Y CULTURALMENTE PERTINENTE.														
1.1 Probabilidad de muerte entre las edades de 30 y 70 años de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas.														
Se define como el porcentaje de personas de 30 años que morirían antes de cumplir 70 años a causa de enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas. (Anual con disponibilidad en noviembre de cada año con una año de desfase)	Porcentaje	Unidad de Atención a la Salud - División de Sistemas de Información en Salud	2023	15.05	13.50	15.45	15.79	19.55	18.49	15.61	15.05	14.37	n. d.	n. d.
1.2 Porcentaje de cobertura de niños y niñas menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.														
Este indicador mide la cobertura de vacunación completa en niñas y niños menores de 1 año, con el propósito de evaluar el nivel de protección inmunológica de esta población frente a enfermedades prevenibles mediante vacunas. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Atención a la Salud - Coordinación de Epidemiología	2023	65	90	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	65	63.8	71.5	n. d.
OBJETIVO 2. REDUCIR LAS BRECHAS DE ACCESO Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZANDO UNA ATENCIÓN OPORTUNA, GRATUITA Y EQUITATIVA.														
2.1 Tasa de incidencia de infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) en hospitales IMSS-BIENESTAR.														
Mide la calidad de la atención médica y la seguridad del paciente; evalúa el riesgo de presentar una IAAS durante la estancia hospitalaria en relación con los días estancia. (Anual)	Tasa	Unidad de Atención a la Salud - Coordinación de Epidemiología	2023	7.42	5.45	7.81	8.51	10.55	8.12	8.57	7.42	6.55	6.05	n. d.
2.2 Porcentaje de población sin seguridad social atendida a través de Unidades Médicas Móviles, en entidades de responsabilidad de IMSS-BIENESTAR.														
Porcentaje de personas pertenecientes a la población objetivo de las Unidades Médicas Móviles (UMM), en entidades que suscribieron el ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar y que fueron atendidas durante un periodo determinado. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Atención a la Salud - Coordinación de Unidades de Primer Nivel	2024	55	90	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	55	56.97	n. d.
OBJETIVO 3. AMPLIAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE SALUD QUE BRINDA IMSS-BIENESTAR A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, GARANTIZANDO SU ACCESO EFECTIVO Y EQUITATIVO.														
3.1 Porcentaje de personal médico contratado, capacitado en Atención Primaria de Salud (APS) renovada.														
Mide la cobertura de capacitación en Atención Primaria de Salud del personal médico contratado por el IMSS-BIENESTAR en Sistema Educativo de Salud para el Bienestar (SiESABI). (Anual)	Porcentaje	Unidad de Atención a la Salud	2024	56.22	80	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. d.	n. d.	56	67.25	n. d.
3.2 Tasa anual de crecimiento de personas sin seguridad social atendidas en consultas médicas de primer nivel en IMSS-BIENESTAR.														
Mide el número de personas sin seguridad social que reciben al menos una consulta médica en el año en unidades de primer nivel de IMSS-BIENESTAR. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales. Coordinación de Planeación Estratégica.	n. d.	n. d.	5	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. d.	13.61	n. d.

n. a. No aplica. Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Institucional IMSS-BIENESTAR 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. Mejorar el bienestar de las personas sin seguridad social al reducir sus gastos de salud, garantizando la disponibilidad y gratuidad de los servicios médicos.														
4.1 Porcentaje de población que se atendió en sector público y que tuvo gasto de bolsillo en salud.														
Estimar la proporción de población que realizó un gasto de bolsillo en salud que se atendió en cualquiera de los tres niveles de atención en el sector público. El gasto de bolsillo incluye pagos por consulta, medicamentos, estudios de laboratorio o instrumental médico. Este indicador permite medir la gratuidad del sistema de salud y se refiere al acceso a servicios médicos sin costo directo. (Bienal)	Porcentaje	Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales. Coordinación de Planeación Estratégica.	2022	17.84	12.0	18.03	n. a.	16.66	n. a.	17.84	n. a.	n. d.	n. a.	n. d.

n. a. No aplica. Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
OBJETIVO 1. ASEGURAR LA OPORTUNIDAD EN LA PROVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.														
1.1 Tiempo de espera para la realización de cirugías electivas.														
Mejorar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios quirúrgicos (cirugía electiva) para la población derechohabiente, contribuyendo a la eficiencia del sistema hospitalario. (Anual)	Días	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	126	60	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	126	112	109
1.2 Porcentaje de avance en la conclusión de los proyectos de construcción de nuevos hospitales.														
Indica el porcentaje de nuevos hospitales concluidos en el periodo 2025–2030, en relación con la meta institucional programada, para dar seguimiento al avance en la ampliación de la infraestructura médica del IMSS. (Anual)	Porcentaje	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	3% (1)	100% (33 hospitales)	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	3% (1 hospital)	15% (5 hospitales acumulado)	21% (7 hospitales acumulado)
OBJETIVO 2. FORTALECER LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, RIESGOS DE TRABAJO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.														
2.1 Esperanza de Vida al nacer.														
Número de años que en promedio se espera que viva una persona derechohabiente al nacer si las tasas de mortalidad del año se mantienen durante el resto de su vida. (Anual)	Absoluto	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	79.24	80	78.39	78.56	79.12	75.91	75.66	77.93	79.24	79.39	n. a.
2.2 Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales.														
Mide el número de accidentes y enfermedades de trabajo (lesiones ocupacionales) ocurridos en el año por cada 100 trabajadores inscritos bajo el seguro de riesgos de trabajo. (Anual)	Tasa de incidencia	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	2.79	2.65	2.84	2.78	2.50	2.53	2.52	2.65	2.79	1.83	0.65
OBJETIVO 3. AMPLIAR LA COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL ACCESO EQUITATIVO A PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN USUARIA.														
3.1 Personas trabajadoras independientes y trabajadoras del hogar aseguradas en el IMSS.														
Mide el porcentaje de aseguramiento para las personas clasificadas como trabajadoras por cuenta propia y aquellas trabajadoras del hogar que cuentan con aseguramiento en el IMSS respecto al total nacional de trabajadores independientes y trabajadores del hogar. (Anual)	Porcentaje	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	2.3	4.0	n. d.	n. d.	n. d.	0.3	0.8	1.4	2.3	2.91	n. a.
3.2 Cobertura de personas beneficiarias potenciales de prestaciones sociales.														
Mide el promedio del porcentaje de cumplimiento de metas en la cobertura de prestaciones sociales. (Anual)	Personas beneficiarias	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	77	90	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	77	127	61

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD Y BIENESTAR PARA MUJERES, PRIMERA INFANCIA Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.														
4.1 Porcentaje de pacientes menores de 18 años con diagnóstico confirmado de cáncer que iniciaron tratamiento en los primeros 3 días.														
Indica el porcentaje de pacientes menores de 18 años que recibieron tratamiento en los 3 primeros días con respecto al total de pacientes atendidos. (Trimestral)	Porcentaje	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	83	90	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	68	70	83	83.1	86.8
4.2 Porcentaje de avance en la implementación de CECI														
Avance en la ejecución de la construcción y puesta en operación de CECI respecto a la meta Presidencial de inaugurar 1000. (Anual)	Número de Centros de Educación y Cuidado Infantil	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	0	100% (1000 CECI)	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n.d.	0% (0/1000)	0.1% (1/1000)
OBJETIVO 5. MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO Y LA EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN USUARIA.														
5.1 Satisfacción de las personas usuarias de los servicios del IMSS														
Indicador global que pondera los aspectos o dimensiones que influyen en la satisfacción de las personas usuarias de los principales servicios del IMSS, como trato, comunicación, acceso, infraestructura, disponibilidad de servicios, entre otros. (Anual)	Porcentaje	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	83.70	95.2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	83.70	85.5	n. a.
5.2 Porcentaje de avance de la transformación digital.														
Evaluar el progreso general porcentual en la transformación digital del IMSS mediante diversas estrategias para modernizar los servicios internos y externos para la población derechohabiente, considerando la optimización y digitalización de los procesos institucionales, así como la integración con las estrategias nacionales. (Anual)	Porcentaje	Instituto Mexicano del Seguro Social. GYR. Instituto Mexicano del Seguro Social.	2024	0	90	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	15.03	29.49

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. FORTALECER EL ACCESO EFECTIVO, EQUITATIVO Y GRATUITO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.														
1.1 Tasa de Mortalidad en los Servicios de Hospitalización.														
Indica el riesgo de morir de los pacientes en la unidad hospitalaria a causa de cualquier enfermedad por cada 100 egresos hospitalarios registrados en el periodo de referencia. Mide la efectividad de los servicios de atención médica otorgados. (Anual)	Porcentaje	Subdirección de Regulación Hospitalaria de la Dirección Médica en colaboración con la Subdirección de Aseguramiento de Salud de la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación.	2024	4.54	4.44	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	4.44	4.54	4.96	4.65
OBJETIVO 2. CONSTIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA NACIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ISSSTE PARA TODA LA DERECHOHABIENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL.														
2.1 Oportunidad de cirugías programadas con protocolo preoperatorio completo.														
Mide la proporción de cirugías programadas que una vez completado el protocolo preoperatorio, fueron realizadas en un plazo menor o igual a 21 días naturales a partir de su fecha de programación en las Unidades Médicas que cuentan con unidad quirúrgica. Este indicador permite evaluar el resultado de las estrategias implementadas para para reducir los tiempos de programación quirúrgica. (Anual)	Porcentaje	Subdirección de Regulación Hospitalaria de la Dirección Médica en colaboración con la Subdirección de Aseguramiento de Salud de la Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación.	2024	73	85	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	81.36	82.94
2.2 Porcentaje de falta de oportunidad en la Atención Médica Especializada.														
Mide la proporción de citas que no pudieron otorgarse en los 15 días naturales siguientes contado desde la fecha de referencia emitida por la Unidad Médica del nivel anterior (primero y segundo nivel). (Anual)	Porcentaje	Dirección Médica.	2024	58.3	43.5	n. a.	n. a.	51	45.1	52.7	56.1	58.3	78.0	96.39
OBJETIVO 3. CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ACCESO A VIVIENDA ADECUADA Y ASEQUIBLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL ESTADO.														
3.1 Porcentaje de personas beneficiadas por algún programa de solución crediticia.														
Mide el porcentaje de personas que han sido beneficiadas por los programas implementados por el FOVISSSTE para disminuir las cargas económicas relacionadas con los créditos hipotecarios. Estos programas incluyen el congelamiento de deudas, las quitas, la reducción de intereses y la condonación parcial o total de los saldos pendientes de los créditos hipotecarios, con el fin de mejorar las condiciones financieras y de pago para los beneficiarios. (Anual)	Porcentaje	Subdirección de Planeación e Información del FOVISSSTE.	2024	7.36	100	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	64.06	69.33
3.2 Porcentaje de personas trabajadoras del Estado beneficiadas con un esquema de financiamiento otorgado por el FOVISSSTE.														
Mide la proporción de personas trabajadoras del Estado beneficiadas con algún esquema de financiamiento para adquirir, construir, remodelar, mejorar, ampliar o rentar una vivienda. (Anual)	Porcentaje	Subdirección de Planeación e Información del FOVISSSTE.	2024	83.85	90	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	83.85	96.08	47.48

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. FORTALECER LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL ESTADO.														
4.1 Porcentaje de niñas y niños medidos en las EBDIs con un crecimiento saludable (peso y talla normal) en t.														
Mide el porcentaje de niñas y niños medidos en el periodo t y que se encuentran bajo un crecimiento saludable de acuerdo con las Tablas emitidas por la Organización Mundial de la Salud. (Ciclo de servicio de medición)	Porcentaje	Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.	2023-2024	81	90	n. a.	n. a.	n. a.	77	84	82	81	n. a.	39.95
4.2 Promedio de días hábiles en realizar el otorgamiento de pensión del régimen décimo transitorio, a partir de la fecha en que se solicita su trámite.														
Mide el promedio de días hábiles en realizar el otorgamiento de las pensiones bajo el régimen décimo transitorio, a partir de la fecha en que se solicita su trámite por las personas derechohabientes del Instituto. (Anual)	Promedio	Subdirección de Pensiones de la Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales.	2024	0.99	1.05 días	0.97	1.13	0.71	1.29	1.05	1.16	0.99	1.27	0.94
OBJETIVO 5. PROMOVER EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES PARA BENEFICIAR A LA DERECHOHABIENCIA.														
5.1 Porcentaje de satisfacción con el servicio de salud del ISSSTE.														
Mide la satisfacción de los usuarios(as) de servicios de salud bajo demanda. (Bienal)	Porcentaje de personas	Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación.	2023	49.3	56.5	n. a.	47.1	n. a.	51.8	n. a.	49.3	n. a.	45.8	n. a.

n. a. No aplica.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, EN SU CARÁCTER DE SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO MEXICANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA.														
1.1 Índice Promedio de Reconocimiento y Armonización local de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos de derecho público conforme a la Constitución Federal y a los instrumentos internacionales en la materia.														
Valora de forma cuantitativa y cualitativa el grado de avance en el que las entidades federativas reconocen e incorporan en sus Constituciones Políticas los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a partir de 15 ejes temáticos, conforme a lo establecido en la Constitución Federal e instrumentos internacionales en la materia. (Bienal)	Porcentaje	INPI	2024	Muy Bajo (0-20%)	61-80% (Moderado)	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	3.09	22.85	n. a.
OBJETIVO 2. ASEGURAR MEDIDAS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, SISTEMAS NORMATIVOS Y JURISDICCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, Y TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES, EN UNA NUEVA RELACIÓN CON EL ESTADO MEXICANO.														
2.1 Porcentaje de Regiones Indígenas y Afromexicanas que recibieron apoyo y asesoría para la implementación y ejercicio pleno de sus derechos colectivos.														
Mide la proporción de Regiones Indígenas y Afromexicanas que, a través del apoyo y asesoría recibida, llevaron a cabo acciones encaminadas a la implementación y ejercicio de sus derechos colectivos, tales como libre determinación y autonomía, sistemas normativos y jurisdicción, participación y consulta, tierras, territorios y recursos naturales, y otros derechos reconocidos en el marco normativo nacional e internacional. Dicho indicador, se encuentra alineado al Compromiso 18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Anual)	Porcentaje	INPI	2024	60.6	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	60.6	67.42	78.79
2.2 Porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas a las que se les otorgó acompañamiento técnico y jurídico para el reconocimiento y restitución de su propiedad comunal tradicional.														
Valora el porcentaje de Comunidades Indígenas y Afromexicanas a las que se les otorgó acompañamiento técnico y jurídico para el reconocimiento y restitución de su propiedad comunal tradicional de conformidad con el artículo 2o. de la CPEUM. El presente indicador se encuentra vinculado al Compromiso 18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Bienal)	Porcentaje	INPI	2024	6.66	100	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	6.66	20	46.67
OBJETIVO 3. IMPULSAR ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, DESARROLLO Y SALVAGUARDA DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, INCLUYENDO SUS CONOCIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES, ASÍ COMO SU PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA.														
3.1 Porcentaje de Pueblos Indígenas y Afromexicanos que ejecutan acciones para la preservación, protección, desarrollo y salvaguarda de los elementos de su patrimonio cultural.														
Mide el avance de Pueblos Indígenas y Afromexicanos que ejecutan proyectos y acciones que contribuyen a la promoción, fortalecimiento y salvaguarda de los conocimientos y expresiones culturales tradicionales (lengua y tradición oral, comunicación indígena, danza, música, técnicas artesanales, medicina y partería tradicionales, rituales y ceremonias, así como lugares y sitios sagrados y rutas de peregrinación, entre otras); asimismo, se encuentra vinculado al Compromiso 18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Anual)	Porcentaje	INPI	2024	39.43	84.51	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	39.43	67.61	74.65
3.2 Tasa de crecimiento anual de aperturas Casas y Comedores del Programa de Apoyo a la Educación Indígena.														
Mide el incremento porcentual en el número de aperturas Casas y Comedores del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), con el fin de monitorear el avance en su cobertura comunitaria. Permite evaluar si el crecimiento se mantiene en el ritmo necesario para garantizar la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de alimentación y hospedaje para estudiantes indígenas y afromexicanos; asimismo, se encuentra vinculado al Compromiso 18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Anual)	Tasa Anual (Porcentaje)	INPI	2024	0.65	2.0	n. a.	1.36	2.44	1.19	0.44	1.85	0.65	3.24	0.7

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Institucional del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, QUE FORTALEZCAN SUS ECONOMÍAS, PRESERVEN SUS ECOSISTEMAS Y SISTEMAS AGROECOLÓGICOS, Y CONTRIBUYAN AL ACCESO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIÓN TERRESTRE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA.														
4.1 Tasa de crecimiento anual de proyectos, obras y acciones implementadas para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como sujetos de derecho público.														
Mide el aumento gradual en el número de acciones, proyectos y obras que impulsen actividades productivas, cadenas de valor y protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, así como las condiciones generales de infraestructura social, comunitaria y de comunicación terrestre. (Anual)	Tasa anual (Porcentaje)	INPI	2024	-2.48	6.5	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	-2.48	-3.19	51.4
OBJETIVO 5. ASEGURAR Y COORDINAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE JUSTICIA Y DESARROLLO REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, A TRAVES DEL DIÁLOGO CON SUS AUTORIDADES E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS Y DE LAS INSTANCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.														
5.1 Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los acuerdos de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional en implementación.														
El presente indicador valora el avance promedio en el cumplimiento de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional en implementación, a través del reporte de las diversas acciones realizadas para dar atención a cada uno de los acuerdos planteados. (Anual)	Porcentaje	INPI	2024	50.00	75	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	50.00	34.47	31.06
OBJETIVO 6. GARANTIZAR ACCIONES DE DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE RESULTADOS DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS ORIENTADOS AL EJERCICIO DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, ASÍ COMO PROMOVER LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES COMUNITARIAS.														
6.1 Porcentaje de Programas subsidios del AT10 del PEF que integran mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas con perspectiva de derechos indígenas y afromexicanos.														
Mide el porcentaje de programas de subsidios del AT10, modalidades S y U, que integran mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas en el ámbito comunitario mediante una perspectiva de derechos indígenas y afromexicanas propuesta por el INPI. Este indicador se encuentra vinculado al Compromiso 18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. (Anual)	Porcentaje	INPI	2024	0	55	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0	11.11	10.42

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO T1.1: IMPULSAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES PARA CERRAR BRECHAS HISTÓRICAS DE POBREZA Y PRECARIEDAD LABORAL, GARANTIZANDO CONDICIONES EQUITATIVAS DE ACCESO AL TRABAJO, INGRESOS DIGNOS Y UNA CULTURA DE EMPODERAMIENTO BASADA EN LA IGUALDAD SUSTANTIVA.									
T1.1.1 Porcentaje de mujeres en situación de pobreza.									
Mide el porcentaje de mujeres cuyo nivel de ingresos es insuficiente para adquirir los bienes y servicios básicos de alimentación, vestido, vivienda y transporte, entre otros; y además conlleva a que se vulnere el acceso básico a, por lo menos, un derecho social. (Anual)	Porcentaje	INEGI[2/]	SEMUJERES	2022	36.9	34.9	30.1	n. a.	n. d.
T1.1.2 Índice de relación salarial entre mujeres y hombres.									
Mide la relación entre la media de ingreso de las mujeres respecto a la media del ingreso de los hombres en el país. (Bienal)	Índice	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), INEGI	SEMUJERES	2022	0.65	0.75	0.66	n. a.	n. d.
OBJETIVO T1.2: IMPULSAR UNA SOCIEDAD DE CUIDADOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONAL, INTERCULTURAL E INTERGENERACIONAL, PROMOVIENDO EL RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS Y DE CUIDADOS, CON CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS FAMILIAS, EL ESTADO, LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRIVADO.									
T1.2.1 Número total de establecimientos de cuidados.									
Mide el número de establecimientos de cuidados a nivel nacional proporcionados por el sector público, privado y la sociedad civil. (Anual)	Establecimientos	Mapa de Cuidados de México, SEMUJERES e INEGI	SEMUJERES	2024	91,836	92,152		n. d.	n. d.
T1.2.2 Brecha de la tasa de participación laboral entre mujeres y hombres.									
Mide la diferencia del promedio trimestral de las tasas de participación laboral entre mujeres y hombres. (Anual)	Puntos porcentuales	ENOE, INEGI	SEMUJERES	2024	29.2	26.8		28.5	n. d.
T1.2.3 Coeficiente de horas promedio a la semana dedicadas a labores de cuidado no remunerado por mujeres y hombres.									
Mide la relación entre el promedio de horas a la semana que las mujeres dedican a labores de cuidado no remunerado respecto al promedio de horas a la semana que los hombres dedican a labores de cuidado no remunerado. (Anual)[1/]	Índice	SEMUJERES. ENASIC, INEGI	SEMUJERES	2022	1.48	1.35		n. a.	n. a.

1/ La Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) no tiene fecha de actualización determinada.
2/ Hasta la fecha de elaboración del PND 2025-2030, la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO T1.3: GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y SUSTANTIVA DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICO, SOCIAL Y COMUNITARIO, PROMOVIENDO SU LIDERAZGO Y EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS.									
T1.3.1 Porcentaje de mujeres en puestos directivos. Mide el número de funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social respecto al número total de personas funcionarias y directivas de los sectores público, privado y social. (Anual)	Porcentaje	ENOE, INEGI	SEMUJERES	2024	36.5	39.0		38.7	41.7
T1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular. Mide el porcentaje de mujeres en distintos cargos de elección popular respecto al total de personas en cargos de elección popular a nivel federal, estatal y municipal. (Anual)	Porcentaje	Cámara de Diputados. Senado de la República. Organismos Públicos Nacionales y Locales Electorales. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	SEMUJERES	2024	Senadoras = 49.2% Diputadas Federales = 50.0% Gobernadoras = 40.6% Diputadas Locales = 53.5% Presidentas municipales o Alcaldesas = 29.5% Regidoras = 58.8% Síndicas = 52.8%	Senadoras = al menos 50.0% Diputadas Federales = al menos 50.0% Gobernadoras = al menos 50.0% Diputadas Locales = al menos 50.0% Presidentas municipales o Alcaldesas = al menos 50.0% Regidoras = al menos 50.0% Síndicas = al menos 50.0%		50.0 50.6 40.6 54.3 24.5 54.8 65.5	n. d.
OBJETIVO T1.4: IMPULSAR UN CAMBIO CULTURAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD PARA ERRADICAR LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN TODAS SUS FORMAS, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE SU AUTONOMÍA.									
T1.4.1 Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos. Percepción de las mujeres sobre el respeto de sus derechos. (No determinada. Conforme al siguiente levantamiento de la Encuesta Nacional sobre Discriminación. ENADIS)[1/]	Porcentaje	ENADIS, INEGI	SEMUJERES	2022	17	20.0		n. a.	n. a.
T1.4.2 Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses. Mide el porcentaje de mujeres de 15 años y más que han experimentado algún tipo de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación, respecto del total de mujeres de 15 años y más, en los últimos 12 meses. (Quinquenal)	Porcentaje	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), INEGI	SEMUJERES	2021	42.8	38.0		n. a.	n. a.
OBJETIVO T1.5: GARANTIZAR UNA POLÍTICA NACIONAL, INTEGRAL Y COORDINADA QUE BRINDE A LAS MUJERES, ESPECIALMENTE A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS, UNA RESPUESTA INMEDIATA Y LA MÁXIMA PROTECCIÓN DEL ESTADO, ASEGURANDO EL ACCESO A LA JUSTICIA MEDIANTE MECANISMOS EFECTIVOS, ESPECIALIZADOS Y ACCESIBLES PARA SU ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.									
T1.5 Variación porcentual de mujeres que solicitan y reciben servicios especializados de atención a las violencias y promoción de sus derechos por parte del Estado. Mide la variación porcentual de las mujeres que solicitan y reciben uno o más servicios especializados en un centro de atención, tales como servicios jurídicos, psicoemocionales, albergues, desarrollo de autonomías y actividades lúdicas. (Sexenal)	Variación porcentual	SEMUJERES	SEMUJERES	2024	18.9	48.1		n. a.	n. a.

1/ La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) no tiene fecha de actualización determinada.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

EjeTransversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026[1/]
				Año	Valor				
OBJETIVO T2.1: INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL PAÍS A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y REDUCCIÓN EN TIEMPOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITES EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.									
Trámites simplificados en materia de constitución, construcción y operación/apertura (CCO) de empresas (estatal y municipal).									
Indica el número de trámites en materia de constitución, construcción y operación/apertura de empresas, estatales y municipales que han sido simplificados. (Anual)	Número de trámites.	Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS), Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS) Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT). Legislación local. Información de cada Entidad Federativa.	ATDT.	2024	Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 512 Municipales = 9,000	Estatales = 0 Municipales = 0	Estatales = 535 [2/] tramites intervenidos Municipales = 535 tramites intervenidos	n.d.
OBJETIVO T2.2: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZANDO LA CONFIANZA EN EL USO DE SERVICIOS DIGITALES MEDIANTE MEDIDAS ORGANIZATIVAS, TÉCNICAS Y DE GOBERNANZA, QUE PROTEJAN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.									
Porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave).									
Mide el porcentaje de población con Identidad Digital Nacional (Llave), respecto del total de la población. (Anual)	Porcentaje.	ATDT, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, CONAPO.	ATDT.	2024	0	100	0	14.96	n.d.
Porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales.									
Mide el porcentaje de trámites integrados en el Portal Único de Trámites Digitales, respecto del total de los trámites federales. (Anual)	Porcentaje.	ATDT. Dependencias y entidades de la APF.	ATDT.	2024	0	100	0	n.a.	n.a.

1/ Se presentan cifras al 30 de junio de 2026.

El resultado de 535 trámites simplificados en 2025, superior a la meta de 512 establecida para 2030, no obedeció a una condición extraordinaria o meramente coyuntural, sino principalmente a la identificación de un universo potencial de intervención mayor al estimado inicialmente y a un desempeño superior al previsto durante el primer año de implementación.

n.a. No Aplica.

n.d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026 [1/]
				Año	Valor				
OBJETIVO T2.3: UNIFICAR CAPACIDADES Y PROPORCIONAR SERVICIOS CRÍTICOS, ASÍ COMO MEJORAR LA CONECTIVIDAD EN ÁREAS REMOTAS, A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESPACIAL MEXICANO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS ESENCIALES Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTAS REGIONES.									
Número de satélites. Mide el número de satélites del Estado Mexicano, tanto de telecomunicaciones como de observación. (Trienal).	Satélites.	ATDT.	ATDT.	2024	Satélites de observación: 0 Satélites de telecomunicaciones: 2	Satélites de observación: 1 Satélites de telecomunicaciones: 2 [2/]	n.a.	n.a.	n.a.
OBJETIVO T2.4: IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CON EL OBJETIVO DE CONVERTIR A MÉXICO EN UNA POTENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SOBERANA, ORIENTADA HACIA UN DESARROLLO CON BIENESTAR Y PROSPERIDAD. ESTE ENFOQUE PROMOVERÁ LA FORMACIÓN CIENTÍFICA, LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CON VISIÓN HUMANISTA, CONTRIBUYENDO AL PROGRESO INTEGRAL DEL PAÍS									
T2.4 Índice de resultados tecnológicos.[3/] Mide el avance alcanzado en materia de desarrollo tecnológico e innovación referentes a la autosuficiencia en patentes, el crecimiento de inversión pública destinada a este rubro y a la generación de figuras de propiedad intelectual. Toma valores de 0 a 1 donde uno es el máximo deseable. (Anual).	Índice	IMPI en cifras, SE. Registros administrativos, SECIHTI.	SECIHTI	2023	0.19	0.25	0.19	0.16	0.19

1/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

2/ (Considerando el reemplazo del satélite Bicentenario debido al fin de su vida útil, con el lanzamiento de un nuevo satélite y manteniendo el satélite Morelos III).

3/ Los tres indicadores que componen al índice son: 1) tasa de autosuficiencia medida por el número de solicitudes de patentes realizadas por nacionales en el año t entre el número de solicitudes de patentes totales en el año t; 2) Inversión en desarrollo tecnológico e innovación (DTI) medida a través del monto autorizado desde la Secihti a proyectos estratégicos de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI) en el año t entre el monto total del presupuesto aprobado al Programa Presupuestario F003 en el año t multiplicado por 100; 3) Proyectos de desarrollo tecnológico e innovación que solicitaron alguna figura de propiedad intelectual medido a través del número de proyectos autorizados desde la SECIHTI que solicitaron algún registro de propiedad intelectual en el año t entre el total de proyectos de DTI autorizados desde la SECIHTI.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2024	2025	2026
OBJETIVO T3.1: GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS COMO SUJETOS DE DERECHO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASEGURANDO SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.									
T3.1 Porcentaje de Leyes generales, federales y estatales que reconocen a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como el derecho a la libre determinación y autonomía, de conformidad con el Artículo 2 Constitucional.									
Se refiere a las leyes generales, federales y estatales que son creadas o modificadas en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas para su armonización con lo mandatado en el Artículo 2 Constitucional. (Anual)	Porcentaje	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). Gaceta parlamentaria del Congreso de la Unión. Gacetas parlamentarias de Congresos Locales. Diario Oficial de la Federación, SEGOB. Periódicos Oficiales y Gacetas Estatales.	INPI[1/]	2024	0	90	1.19	6.25	8.75
OBJETIVO T3.2: DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES DE JUSTICIA Y DESARROLLO REGIONAL EN COORDINACIÓN CON LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, SU BIENESTAR Y UN DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE, FORTALECIENDO SU PATRIMONIO CULTURAL Y LA PROTECCIÓN DE SUS TERRITORIOS.									
T3.2 Porcentaje de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en implementación.									
El indicador dará seguimiento al avance en el número de planes de Justicia y desarrollo regional de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en implementación con respecto a los programados a implementar. (Anual)	Porcentaje	INPI	INPI[2/]	2024	37.77	100	37.77	68	88
OBJETIVO T3.3: EJECUTAR POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ASIGNAR RECURSOS PRESUPUESTALES DIRECTOS A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO SU ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMA PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SU BIENESTAR Y SU DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE.									
T3.3 Porcentaje de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas que administran o ejercen recursos públicos federales de manera directa y/o ejecutan proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de los programas federales.									
Se refiere al seguimiento de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del país que han ejercido recursos públicos de manera directa o que han ejecutado proyectos como sujetos de derecho público con apoyos de programas federales.[3/] (Anual)	Porcentaje	Cuenta Pública, SHCP. Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, INPI	INPI	2024	0	90	n. d.	91.04	92.63

1/ El INPI elaborará un Diagnóstico Nacional de armonización jurídica en materia de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para determinar el universo de instrumentos jurídicos a nivel nacional susceptibles de modificación, con base en los artículos Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

2/ En 2026 destaca la implementación de cuatro nuevos Planes de Justicia y Desarrollo Regional: Plan de Justicia del Pueblo Nahua de la Costa de Michoacán, Plan de Justicia de los Pueblos Mazahua, Otomí y Matlatzinca o Pirinda del Oriente de Michoacán, Plan de Justicia y Desarrollo Regional de la Montaña de Guerrero y Plan de Justicia del Pueblo Mixteco de Oaxaca, fortaleciendo la atención integral de sus demandas históricas mediante acciones coordinadas entre los pueblos y las instituciones del Estado.

3/ La meta se superó debido a que durante 2025, se amplió el número de comunidades indígenas y afromexicanas que administraron directamente recursos públicos federales, principalmente por la puesta en operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM) y el uso del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (CANAPIA) como fuente para la distribución de dichos recursos. Además, el universo de comunidades registradas en el CANAPIA se mantiene en actualización permanente, por lo que las condiciones observadas resultaron más favorables que las estimadas al momento de construir el indicador, alcanzándose 91.04% frente a una meta de 90%.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje Transversal 3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO T3.4: ASEGURAR EL EJERCICIO PLENO DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN, AUTONOMÍA Y AUTOGOBIERNO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS ÁMBITOS SOCIALES, ECONÓMICO, CULTURAL, JURÍDICO Y POLÍTICO, FORTALECIENDO SU CAPACIDAD DE DECISIÓN Y GESTIÓN EN LOS NIVELES COMUNITARIO, MUNICIPAL Y REGIONAL.										
T3.4 Porcentaje de presidencias municipales o alcaldías electas por un sistema normativo indígena, o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena.									
Se refiere a las personas que ocupan el cargo de presidente municipal o alcalde, electas por sistema normativo indígena o previa propuesta de algún partido político, bajo un sistema normativo indígena a nivel nacional. (Bienal)	Porcentaje	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, INEGI. Órganos Públicos Locales Electorales, INE	INPI	2022	21.29	23.00	n. d.	n. a.	n. d.
OBJETIVO T3.5: GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, DESARROLLO Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL, MATERIAL E INMATERIAL, LOS CONOCIMIENTOS Y EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES, ASÍ COMO LA PROPIEDAD INTELECTUAL COLECTIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.									
T3.5.1 Número de proyectos culturales para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas apoyados en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional.									
Mide el número acumulado de proyectos culturales que se apoyan para el fortalecimiento de las expresiones del patrimonio cultural, tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en su carácter de sujetos de derecho público a nivel nacional. (Anual)	Número de proyectos	INPI	INPI	2024	826	2,500	826	296	537
T3.5.2 Porcentaje de la cobertura lingüística registrada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) que cuenta con intérpretes y traductores certificados en el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).									
Se refiere a la proporción de las variantes lingüísticas que cuentan con intérpretes y traductores certificados en el PANITLI a nivel nacional. (Anual)	Porcentaje	INALI, Cultura	INPI	2024	40.65	82.42	40.65	44.23	n. d.
OBJETIVO T3.6: ASEGURAR EL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO SU PLENA AUTONOMÍA PARA EJERCER EL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y DEFINIR SUS PROPIOS MODELOS DE DESARROLLO QUE FORTALEZCAN SU BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA.									
T3.6 Porcentaje de población en situación de pobreza según pertenencia étnica.									
Se refiere a la proporción de personas que se identifican como indígenas o pertenecientes a un grupo étnico determinado que viven en condiciones de pobreza a nivel nacional. (Bienal)	Porcentaje	INEGI[1/]	INPI	2022	65.24	59.00	60.8	n. a.	n. d.

1/ Hasta la fecha de elaboración del PND 2025-2030, la medición de la pobreza la había realizado el CONEVAL.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Estadísticas Nacionales

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Año	Recursos ejercidos[1/] (Millones de pesos)	Madres trabajadoras (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo[2/] (Pesos)		Cobertura municipal (Número de municipios)
			Valor diario	Valor mensual	
2019	1,809.7	210,305	26.7	800	1,445
			60.0	1,800	
2020	1,703.2	258,088	26.7	800	1,560
			60.0	1,800	
2021	2,413.1	285,567	26.7	800	1,532
			60.0	1,800	
2022	2,640.4	278,910	26.7	800	872
			60.0	1,800	
2023	2,670.4	295,805	26.7	800	730
			60.0	1,800	
2024	2,460.5	213,630	26.7	800	582
			60.0	1,800	
2025	2,356.5	254,197	27.5	825	643
			62.0	1,860	
2026[3/]	1,294.7	185,508	27.5	825	531
			62.0	1,860	

1/ No se incluyen recursos ejercidos por la Unidad Responsable 200 Subsecretaría de Bienestar.
2/ Los montos reportados para 2024 corresponden a los establecidos en las reglas de operación de ese ejercicio:

- 1,600 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad (Equivalente a 800 pesos mensuales y 26.7 pesos diarios).
- 3,600 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir los seis años que viven en condición de discapacidad (Equivalente a 1,800 pesos mensuales y 60 pesos diarios).

Los montos reportados para 2025 y 2026 corresponden a los establecidos en las reglas de operación vigentes:

- 1,650 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad (Equivalente a 825 pesos mensuales y 27.5 pesos diarios).
- 3,720 pesos bimestrales para niñas y niños de un año hasta un día antes de cumplir los seis años que viven en condición de discapacidad (Equivalente a 1,860 pesos mensuales y 62 pesos diarios).

3/ Cifras de recursos ejercidos, madres trabajadoras y cobertura municipal al mes de junio correspondientes a la modalidad A del Programa.
Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente

Año	Recursos ejercidos[1/] (Millones de pesos)	Personas con discapacidad[2/] (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	8,295	837,428	1,275.0	2,455
2020	12,006	1,012,227	1,310.0	2,468
2021	15,501	990,967	1,350.0	2,470
2022	18,945	1,214,885	1,400.0	2,470
2023	21,077	1,329,207	1,475.0	2,475
2024	25,663	1,451,941	1,550.0	2,475
2025	27,792	1,806,330	1,600.0	2,478
2026[p/]	16,180	1,847,632	1,650.0	2,478

1/ Se incluyen recursos de todos los capítulos de gasto.
2/ Derechohabientes únicos emitidos 2019-2021, de 2022 a 2025 se reportan derechohabientes únicos pagados.
p/ Cifras preliminares a junio.
Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

Año	Recursos ejercidos[1/] (Millones de pesos)	Personas adultas mayores[2/] (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	113,069	8,001,964	1,275	2,463
2020	127,628	8,298,329	1,310	2,465
2021[3/]	150,085	9,698,892	1,550	2,470
2022	244,582	10,830,151	1,925	2,470
2023	330,613	12,331,539	2,400	2,475
2024	442,727	12,247,766	3,000	2,477
2025	484,172	13,399,172	3,100	2,478
2026[p/]	284,616	13,742,503	3,200	2,478

1/ Corresponde a los recursos ejercidos reportado en la Cuenta Pública.
2/ Derechohabientes únicos emitidos 2019 a 2021, derechohabientes únicos pagados 2022 a 2025.
3/ El monto de la pensión de enero a junio fue de 1,350 pesos mensuales, a partir de julio, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 7 de julio de 2021 del "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 22 de diciembre de 2020", el monto de la pensión se actualizó a 1,550 pesos mensuales.
p/ Cifras preliminares a junio.
Fuente: Secretaría de Bienestar.

Programa Sembrando Vida

Año	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Sembradores (Número de personas beneficiadas)	Monto del apoyo[1/] Valor mensual (Pesos)	Cobertura municipal (Número de municipios)
2019	11,540.9	240,473	5,000	319
2020	17,499.6	431,079	5,000	879
2021	28,152.8	481,207	5,000	982
2022	26,754.3	448,450	5,000	992
2023	32,029.7	468,200	6,000	1,033
2024	32,502.1	446,738	6,250	1,058
2025[2/]	32,974.1	428,820	6,450	1,069
2026[3/]	14,297.1	423,397	6,450	1,090

1/ El monto de los apoyos reportados corresponden a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para cada ejercicio fiscal", el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
2/ De conformidad con el Cierre de Cuenta Pública 2025.
3/ Cifras preliminares: Se considera el monto ejercido al mes de junio de 2026; se consideró el número de personas beneficiarias pagadas y número de municipios en el periodo de enero a junio de 2026, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General para la Validación de Beneficiarios.
Fuente: Secretaría de Bienestar.

Dispersión de Recursos de los Programas Sociales por el Banco del Bienestar[1/]

(Millones de pesos)

Programas	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Total [2/]	**69,195.3**	**95,108.4**	**112,559.8**	**224,680.3**	**478,751.9**	**655,536.2**	**774,524.8**	**444,753.9**
1. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	26,796.0	27,916.1	38,653.7	110,201.1	275,367.4	428,991.5	472,798.7	257,330.4
2. Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	2,217.1	2,965.3	5,441.9	9,572.0	19,722.9	26,007.8	29,081.7	16,572.2
3. Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras		810.0	1,111.6	2,001.8	2,623.9	2,376.5	2,280.0	1,171.7
4. Sembrando vida	9,567.0	20,758.8	23,243.9	30,855.7	34,912.5	30,469.2	35,003.6	14,297.9
5. Pensión Mujeres Bienestar							21,353.4	24,602.3
6. Salud Casa por Casa							3,042.1	1,717.6
7. FAIS para Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas							11,910.6	2.0
8. Estufas Eficientes de Leña para el Bienestar							7.1	11.0
9. Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural		2,199.1	2,471.6	1,895.0	13,380.2	7,779.1	10,361.9	182.2
10. Becas de Educación Básica-Rita Cetina[3/]			31,705.5	30,854.8	32,150.6	40,804.9	66,831.7	43,865.2
11. Educación Media Superior[3/]	28,731.4	36,594.4	2,393.7	2,831.4	26,101.0	35,628.7	36,233.7	25,198.4
12. Jóvenes Escribiendo el Futuro[3/]			4,529.0	4,283.9	8,581.5	11,711.4	11,967.6	7,369.8
13. La Escuela es Nuestra				12,874.1	26,270.0	22,905.3	23,988.6	22,694.9
14. Uniformes SEP							831.7	0.0
15. Beca de Apoyo para el Transporte Gertrudis Bocanegra[4/]								238.8
16. Producción para el Bienestar				14,307.8	14,486.5	15,290.3	14,261.5	13,098.8
17. Bienpesca		1,416.6	1,246.5	1,381.9	1,571.9	1,626.6	1,563.2	1,514.4
18. Transformación para el Bienestar							104.5	480.5
19. Enchula tu Tienda							110.6	0.0
20. Programa de Vivienda Social	1,883.9	2,448.2	1,762.3	1,107.3	2,015.9	2,848.4	4,559.8	285.5
21. Jóvenes Construyendo el Futuro				2,513.5	21,567.6	22,738.5	23,292.4	13,759.2
22. La Clínica es Nuestra ISSSTE						6,358.1	332.2	361.2
23. La Clínica es Nuestra IMSS-Bienestar							4,608.4	0.0

1/ Se reportan datos a partir de que el Banco del Bienestar asume la dispersión de los Recursos.

2/ La suma de los componentes puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

3/ Para 2019 y 2020 las cifras incluye los recursos de los siguientes programas: Becas de Educación Básica-Rita Cetina, Educación Media Superior y Jóvenes Escribiendo el Futuro. A partir del 2021 se reportan por separado.

4/ Nuevo programa.

p/ Información de enero a junio 2026.

Fuente: Banco del Bienestar, S.N.C.

México
Presidencia de la República

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por rubro de atención

(Millones de pesos)

Concepto	2006[1/]	2007[2/]	2008[3/]	2009	2010	2011	2012[4/]	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[5/]	2022	2023	2024	2025	2026[6/]
Total[7/]	**19,766.3**	**29,096.0**	**17,495.1**	**5,531.6**	**24,137.4**	**41,816.2**	**16,563.9**	**21,752.0**	**36,573.6**	**16,420.5**	**11,150.0**	**28,600.9**	**26,093.2**	**14,675.5**	**13,764.3**	**14,564.7**	**7,750.8**	**24,162.9**	**15,554.1**	**19,211.5**	**3,217.4**
Cobertura a infraest. pública[8/]	6,233.8	3,655.4	5,074.9	4,143.2	13,386.9	13,880.4	15,164.5	19,216.9	24,933.9	8,973.6	7,982.4	24,880.8	20,869.8	12,753.8	9,483.7	2,209.9	3,104.7	5,491.8	689.5	5,448.8	1,678.6
Carretera y de transporte	1,908.5	2,664.9	4,148.1	2,682.2	6,087.3	7,889.0	6,737.2	12,414.1	13,297.8	4,578.9	2,356.1	3,542.5	7,381.3	4,615.3	6,474.9	1,610.1	2,206.8	2,401.6	538.3	3,911.9	1,678.6
Cultura												385.0	11.9	18.9				46.7			
Deportivo												108.9		6.6	6.5			2.3		1.3	
Infraestructura indígena												23.0	25.2	0.1							
Monumentos históricos													2,427.1	1.0	112.5	105.0	89.7	1,928.3			
CONAP								22.9	17.6	10.4		10.2									
Salud	17.7	74.3	46.7	38.1	286.3	152.9	76.2	52.0	25.3	21.3	54.0	226.3	119.2	48.9	80.1	21.0	0.8	0.8			
Vivienda				444.4	397.7	467.8	534.4	377.2	875.7	353.9	116.2	7,691.0	519.6	81.7	89.4	9.2	24.9	7.3			
Educativa	65.6	83.4	40.4	36.9	709.5	66.3	276.0	637.3	1,641.6	368.5	854.5	5,744.8	2,664.8	2,909.2	111.8		12.8	69.5		1,171.6	
Hidráulica y Urbana	251.0	751.3	724.4	860.0	5,842.1	4,873.0	7,272.4	5,292.6	7,727.8	2,486.1	4,187.9	5,166.5	4,660.0	4,096.5	1,532.1	190.3	335.9	450.1	151.2		
Pesquera, acuícola y portuaria		25.6		3.7		98.4	108.3	84.0	451.6	228.7	149.7	703.9	1,337.0	161.8	615.8	56.0					
Medio Ambiente				19.4	29.3	26.0	1.9	78.9													
Forestal			40.7	22.5	28.8	230.8	51.8	169.1	205.3	72.9	59.1	203.8	25.8	32.5	93.3			28.2			
Militar										156.9		192.7	523.8		3.3						
Naval		55.9	74.6	36.0	5.8	76.1	82.6	29.0	139.6	211.8	177.7	593.0	834.0	683.9	326.2	198.5	421.7	557.2			
Turística							23.7	45.1	344.8	484.2	5.7	280.9	260.0	97.4	27.3	19.8	9.1				
Residuos sólidos								14.7	21.8		20.7		17.5		7.3						
Zonas Costeras									185.0		0.7	8.3	62.6		3.3		3.0				
Energético																				364.0	
Atención de Emergencias[9/]	1,045.3	889.3	1,466.6	133.2	552.7	1,551.2	974.9	1,455.8	2,721.4	2,436.3	1,267.4	1,808.2	4,144.3	741.9	1,603.4	5,010.0	3,531.0	17,497.1	11,476.5	10,231.2	
Atención a áreas naturales	109.2	53.7																			
EGIR								47.8	19.4	2.0		33.7	24.3	19.5	9.2						
Sistema de Cuantif. de Pérdidas								18.5	18.5												
Equipo especializado	92.3	160.2	652.3		271.9	32.8	424.6	57.6	60.4			61.1		72.6							
Resp. Esp. Fondo Guerrero									7,000.0												
Recursos no ejercidos[10/]	51.2	2.8	105.6	114.4	9,304.2	142.9															
Instr. de Transf. de Riesgos[11/]	397.8		1,772.1	94.2	71.7	4,595.6		955.4	1,164.1	2,269.1	1,013.0	1,467.8	1,054.4	1,087.5	2,667.7	1,700.0	1,115.0	1,173.9	3,388.1	3,531.4	1,538.8
Fondo de Reconstrucción[12/]		8,000.0																			
Reserva financiera																					
Reserva Fin. (Art. 37 LFPRH)[13/]	5,912.9	2,949.6	7,383.9			21,400.0															
FONDEN[14/]		2,704.5	243.3	1,046.6	550.0																
Dep. de la APF y ent. fedtivas[15/]	5,921.4	3,774.3	780.0																		
Ramo 23[16/]		6,906.2	16.5																		
Recursos compl. autorizados[17/]									655.9	2,739.5	887.2	349.3				5,644.9					
Otros[18/]	2.4					213.5							0.4	0.2	0.3						

1/ Incluye 13,841.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,991 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Art. 67 y Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su

6/ Cifras al 30 de junio de 2026.

7/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

8/ En 2021, 2022 y 2023 no se incluyen los recursos correspondientes al pago de compromisos del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" que habían sido previamente autorizados y reportados en los ejercicios fiscales 2014 a 2020; mismos que ascienden a 4,627.5 millones de pesos para 2021; 672.1 millones de pesos para 2022, y 947.1 millones de pesos para 2023.

9/ Recursos destinados para la adquisición de suministros de auxilio y apoyos para la población en situaciones de emergencia y desastre.

10/ De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil vigente hasta el 6 de junio de 2012 y en el numeral cuatro, fracciones II y VII de las Reglas Generales del FONDEN, al término de cada ejercicio fiscal, de los recursos remanentes del Programa FONDEN, así como los correspondientes al Fondo para la Prevención de Desastres (FOPREDEN) del Ramo General 23, se transfirieron al Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN) coordinado por la SEGOB y al Fideicomiso FONDEN.

11/ Se refiere a los recursos para la contratación de esquemas de transferencia de riesgos para la protección de los recursos públicos destinados a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En 2010 incluye 3.8 millones de pesos para apoyar al estado de Tabasco para el desarrollo de una EGIR.

12/ Se refiere a los recursos para la constitución de los Fondos de Reconstrucción de Chiapas y Tabasco por 1 mil y 7 mil millones de pesos, respectivamente; para la atención de los daños ocasionados por las lluvias extremas e inundaciones

13/ Corresponde a los recursos necesarios para constituir la reserva financiera prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la LFPRH.

14/ En 2010 incluye los recursos para apoyar a los estados de Baja California Sur e Hidalgo para la atención de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2009, así como los recursos para la realización de proyectos preventivos.

15/ Se refiere a recursos otorgados a dependencias de la APF y entidades federativas para llevar a cabo actividades de reconstrucción que no fue posible incluir durante el proceso de evaluación de daños de conformidad con la normatividad

16/ En 2007 incluye 1,046.1 millones de pesos para el Fondo Revolvente; 5,710.1 millones de pesos para otros requerimientos de Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, y 150.0 millones de pesos por concepto de donativos para Tabasco y Chiapas. En 2008 considera 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos realizados por China, España, Italia, Japón y la República de Corea, así como de mexicanos y otras personas en el exterior para los estados de Chiapas y

17/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero. En 2021 considera recursos para la adquisición de bienes destinados a la atención de emergencias sanitarias.

18/ En 2005 y 2006 se refiere a los recursos destinados a cubrir al Colegio de México los costos de evaluación del FONDEN. En 2011 se refiere a los recursos autorizados a SEDESOL para el PET, así como a Sonora para desarrollar una Estrategia de Gestión Integral de Riesgos. En 2018, 2019 y 2020 se refiere a los recursos destinados para la contratación de servicios de auditoría externa para llevar a cabo el dictamen de los estados financieros del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN", por designación de la Secretaría de la Función Pública, así como para la contratación de asesoría legal para la defensa del patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN".

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación

(Miles de personas) (Continúa)

Año	Total de derechohabientes[1/]			Asegurados permanentes y eventuales			Familiares de asegurados		
	Total	IMSS[2/]	ISSSTE[3/]	**Total**	IMSS[2/]	ISSSTE	**Total**	IMSS[2/]	ISSSTE[3/]
2006	**57,434**	46,636	10,798	**20,162**	17,737	2,425	**31,803**	24,506	7,297
2007	**59,631**	48,650	10,981	**21,095**	18,605	2,490	**32,694**	25,460	7,234
2008	**60,211**	48,910	11,301	**21,292**	18,750	2,542	**32,821**	25,437	7,384
2009	**60,723**	49,134	11,589	**21,608**	19,026	2,582	**32,708**	25,208	7,500
2010	**64,303**	52,310	11,993	**22,907**	20,263	2,644	**34,210**	26,530	7,680
2011	**67,113**	54,906	12,207	**24,181**	21,501	2,680	**35,428**	27,647	7,781
2012	**69,926**	57,476	12,450	**25,309**	22,583	2,726	**36,840**	28,929	7,911
2013	**72,143**	59,512	12,631	**26,314**	23,544	2,770	**37,722**	29,747	7,975
2014	**72,291**	59,487	12,804	**27,534**	24,736	2,798	**36,268**	28,249	8,019
2015	**74,839**	61,865	12,974	**28,646**	25,815	2,831	**37,362**	29,295	8,067
2016	**76,593**	63,480	13,113	**28,740**	25,883	2,857	**38,575**	30,488	8,087
2017	**79,344**	66,087	13,257	**29,694**	26,802	2,892	**39,933**	31,818	8,115
2018	**81,505**	68,158	13,347	**30,344**	27,426	2,918	**41,020**	32,908	8,112
2019	**83,822**	70,343	13,479	**31,607**	28,661	2,946	**41,866**	33,465	8,401
2020	**82,175**	68,659	13,516	**30,829**	27,736	3,093	**40,648**	32,440	8,208
2021	**85,261**	71,580	13,681	**32,038**	28,917	3,121	**42,190**	33,836	8,354
2022	**87,777**	74,045	13,732	**32,922**	29,764	3,158	**43,451**	35,073	8,378
2023	**90,590**	76,779	13,811	**34,118**	30,944	3,174	**44,555**	36,147	8,408
2024	**91,390**	77,431	13,959	**33,969**	30,707	3,262	**44,941**	36,508	8,433
2025[p/]	**93,008**	79,178	13,830	**34,574**	31,329	3,245	**45,213**	36,931	8,282
2026[p/]	**93,680**	79,886	13,794	**34,564**	31,297	3,267	**45,548**	37,359	8,189

1/ En los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se identifica a personas adscritas en más de una modalidad de aseguramientos o incluso a personas pensionadas con aseguramiento vigente (por ejemplo, una persona que recibe una pensión por viudez y al mismo tiempo mantiene un trabajo remunerado y subordinado). A estos casos, poco frecuentes, en la cifra de población derechohabiente adscrita se les contabiliza más de una vez. Hasta 2009 la cifra total de derechohabientes correspondiente al IMSS no incluye a los jubilados del IMSS como patrón, ni a sus familiares. A partir de 2010 ya se incluyen estos rubros.

2/ Cifras al mes de diciembre de cada año, incluyendo pensionados y familiares de pensionados. Considera tanto a asegurados y pensionados, como a sus familiares dependientes. Las cifras de asegurados y pensionados son determinadas con base en los registros administrativos del IMSS, mientras que las relativas a sus familiares corresponden a estimaciones determinadas con base en coeficientes familiares. Los coeficientes familiares pueden ser interpretados como un promedio del número de miembros por familia y se aplican al número de trabajadores asegurados y de pensionados. Los coeficientes familiares, expresan el número promedio de personas que de acuerdo con la Ley del Seguro Social pueden considerarse como beneficiarios de cada trabajador afiliado al IMSS. Estos coeficientes se computan a partir de fuentes externas, como los censos y encuestas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La estimación de los beneficiarios potenciales involucra 4 coeficientes: Un coeficiente familiar de 1.639 aplicable a trabajadores asegurados; uno de 1.838 para pensionados por riesgos de trabajo; 1.68762 para pensionados por invalidez y vida, y 0.92119 para pensionados por retiro, cesantía y vejez. A los asegurados no trabajadores no se les asocia ningún beneficiario, ya que no tienen ese derecho.

3/ Como resultado de la revisión de las bases de datos, se realizó un ajuste en los conceptos "Total de derechohabientes", de 11,590 a 11,589 en 2009 y en "Familiares de asegurados", de 7,679 a 7,680 en 2010. Ambos casos por el redondeo de las cifras a miles, en consistencia con lo publicado en el Anuario Estadístico del ISSSTE de esos años.

p/ Cifras preliminares. Para 2026, el IMSS e ISSSTE presentan cifras al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Población derechohabiente del IMSS y del ISSSTE, según tipo de afiliación

(Miles de personas) (Concluye)

Año	Pensionados			Jubilados			Familiares de pensionados y jubilados		
	Total	IMSS[1/]	ISSSTE[2/]	**Total**	IMSS[3/]	ISSSTE[2/]	**Total**	IMSS[4/]	ISSSTE[5/]
2006	**2,646**	2,380	266	**460**	148	312	**2,511**	2,013	498
2007	**2,767**	2,491	276	**494**	160	334	**2,741**	2,094	647
2008	**2,859**	2,568	291	**549**	173	376	**2,863**	2,155	708
2009	**2,981**	2,677	304	**615**	189	426	**3,000**	2,222	778
2010	**3,109**	2,789	320	**691**	204	487	**3,386**	2,523	863
2011	**3,248**	2,915	333	**729**	220	509	**3,525**	2,623	902
2012	**3,390**	3,046	344	**761**	231	530	**3,625**	2,687	938
2013	**3,537**	3,182	355	**795**	241	554	**3,775**	2,798	977
2014	**3,708**	3,337	371	**843**	252	591	**3,938**	2,913	1,025
2015	**3,859**	3,471	388	**895**	264	631	**4,077**	3,021	1,056
2016	**4,055**	3,655	400	**950**	276	674	**4,273**	3,178	1,095
2017	**4,256**	3,843	413	**998**	289	709	**4,462**	3,334	1,128
2018	**4,458**	4,030	428	**1,042**	303	739	**4,641**	3,491	1,150
2019	**4,677**	4,233	444	**1,084**	324	760	**4,589**	3,661	928
2020	**4,846**	4,394	452	**1,109**	330	779	**4,744**	3,760	984
2021	**5,111**	4,619	492	**1,118**	338	780	**4,805**	3,870	935
2022	**5,348**	4,835	513	**1,149**	349	800	**4,907**	4,024	883
2023	**5,626**	5,096	530	**1,176**	354	822	**5,115**	4,238	877
2024	**5,919**	5,377	542	**1,200**	359	841	**5,361**	4,480	881
2025[p/]	**6,309**	5,752	557	**1,222**	365	857	**5,690**	4,801	889
2026[p/]	**6,482**	5,918	564	**1,240**	368	872	**5,847**	4,945	902

1/ Se refiere a los pensionados no IMSS como patrón.

2/ Incluye las pensiones por riesgos de trabajo, y a partir de 2010 también las concesiones de pensión por cuentas individuales. A partir de 2021, se refiere al número de personas pensionadas, una pensión vigente puede incluir a más de una persona.

3/ Corresponde a los jubilados del IMSS como patrón directos y derivados. De 2005 a 2009 la información difiere de lo publicado en informes anteriores debido a que sólo se registraban las cifras de jubilaciones directas.

4/ Resulta de aplicar un coeficiente familiar a los pensionados por tipo de pensión. Hasta 2009 los datos de familiares de pensionados y jubilados no incluye a los familiares de jubilados del IMSS como patrón. A partir de 2010 ya se incluye este rubro.

5/ Como resultado de la revisión de las bases de datos, se realizó un ajuste en el concepto "Familiares de pensionados y jubilados", de 1,057 a 1,056 en 2015 debido al redondeo de las cifras a miles, en coincidencia con lo publicado en el Anuario Estadístico del ISSSTE de ese año.

p/ Cifras preliminares. Para 2026, el IMSS e ISSSTE presentan cifras al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de seguridad social del IMSS

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025p/	2026p/
Tasa de variación anual en la recaudación de ingresos obrero-patronales (Porcentaje)1/	5.8	1.2	7.5	9.7	9.3	7.3	8.1	8.6	8.0	8.4	10.3	8.9	2.6	9.3	14.5	13.7	10.6	6.6	7.9
Porcentaje de cobertura de la demanda potencial del servicio de guarderías	24.1	24.9	23.9	24.1	24.5	23.8	23.1	22.7	22.8	22.9	24.8	25.8	26.4	12.7	12.3	12.4	13.1	13.9	14.2
Capacidad instalada en número de lugares	231,821	242,899	234,815	235,957	239,410	236,749	234,045	235,586	236,233	235,044	250,404	254,339	253,957	253,777	240,180	236,875	235,708	236,517	235,949
Oportunidad en el trámite de las incapacidades nominativas con pago (Porcentaje)	92.1	96.6	98.6	99.0	99.1	99.3	99.3	99.4	99.2	98.6	99.5	99.2	98.5	90.6	93.8	96.8	96.0	96.2	95.4
Oportunidad en el trámite de pensiones nuevas (Ley 1973) (Porcentaje)	82.3	69.9	88.4	88.9	89.3	93.6	96.9	98.1	98.4	99.1	98.5	97.9	98.1	98.1	98.7	99.0	98.8	99.0	98.7
Oportunidad en el trámite en las Rentas Vitalicias de acuerdo con la Ley 1997 (Porcentaje)	67.4	58.3	91.8	94.9	93.8	97.4	95.2	97.3	97.8	98.7	98.4	97.2	97.6	97.4	97.6	97.5	97.4	97.5	96.4
Tasa de variación anual en el número de asegurados trabajadores (Porcentaje)2/	- 0.2	- 1.2	5.2	4.1	4.6	2.9	4.3	3.7	4.1	4.3	3.4	1.7	- 3.2	4.3	3.7	3.0	1.0	1.3	2.0
Tasa de trabajadores asegurados en empresas afiliadas con dictamen de incapacidad permanente inicial3/	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.0	1.1	1.1	1.2	1.4	1.4	0.6

1/ Se refiere al incremento anual en la recaudación por ingresos obrero-patronales (cuotas obrero-patronales incluyendo al IMSS como patrón e ingresos derivados de cuotas, como son multas, recargos, actualizaciones, gastos de ejecución y Comisiones pagadas a AFORES e INFONAVIT). Anteriormente este indicador se denominaba "Incremento en la recaudación de ingresos obrero-patronales".

2/ Se refiere a la variación anual en el número de asegurados trabajadores, que incluye a trabajadores en las modalidades de aseguramiento: 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las Administraciones Pública Federal, entidades federativas y municipios), 43 (Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los asegurados trabajadores vigentes al cierre de periodo.

3/ Hasta 2008 este indicador se denominaba Tasa de incapacidad permanente inicial por cada 1,000 accidentes de trabajo.
p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras al mes de junio.
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Situación financiera del IMSS e ISSSTE

(Millones de pesos)

Año	IMSS			ISSSTE		
	Ingresos totales	Gasto programable	Ingresos propios	Ingresos totales	Gasto programable	Ingresos propios
2005	225,481.5	211,152.5	132,636.7	96,139.1	72,754.6	64,285.6
2006	248,061.7	231,443.4	143,970.7	92,704.4	79,416.1	53,552.8
2007	273,811.9	252,110.9	155,231.6	111,178.5	91,911.9	45,201.4
2008	288,741.4	270,632.7	165,227.4	124,050.1	111,911.6	48,109.9
2009	313,196.8	304,350.8	169,009.1	150,619.6	132,277.2	51,021.8
2010	352,103.3	339,748.0	192,692.6	176,505.2	146,476.7	55,758.3
2011	385,802.2	374,419.0	214,358.5	189,093.5	167,360.6	63,771.9
2012	431,065.8	415,557.5	235,095.1	202,859.3	175,590.3	62,219.6
2013	453,545.4	437,224.7	239,142.2	218,011.8	189,401.1	64,852.7
2014	492,376.1	480,377.1	253,338.1	233,745.8	202,529.7	71,387.6
2015	533,731.3	521,569.8	269,765.3	254,914.1	225,808.2	73,072.1
2016	575,136.3	556,372.9	282,854.1	272,270.5	243,860.6	73,866.9
2017	637,440.7	612,100.4	312,638.2	289,954.9	262,495.9	78,226.7
2018	715,119.2	682,140.4	345,395.3	319,017.4	289,504.0	82,655.4
2019	802,816.1	746,407.9	381,534.8	342,532.1	341,042.4	85,986.4
2020	857,130.6	818,591.4	390,150.1	371,870.5	360,859.8	99,232.3
2021	953,747.4	911,850.5	437,372.2	380,887.8	367,727.9	89,411.6
2022	1,084,140.9	1,054,662.2	493,897.5	418,279.0	415,081.2	98,756.9
2023	1,240,375.9	1,182,157.3	552,402.0	454,878.8	444,291.0	104,108.5
2024	1,424,335.1	1,348,317.7	627,295.7	500,949.0	485,802.2	113,752.5
2025	1,554,881.2	1,507,293.6	649,365.9	543,691.6	522,827.2	120,379.4
2026[p/]	882,758.3	752,628.5	340,225.7	290,243.7	277,901.7	59,009.0

p/ Cifras preliminares. Para 2026, el IMSS e ISSSTE presentan cifras a junio.

Fuente: Para el IMSS de 2005 a 2025 Cuenta Pública, y 2026 Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público (SHCP). Para el ISSSTE Cuenta Pública.

Gasto programable del ISSSTE por ramo de seguro

(Millones de pesos)

Año	Total	Asegurador	FOVISSSTE	Sistema Integral de Tiendas y Farmacias
2000	39,226.3	33,474.9	4,281.5	1,469.9
2001	45,761.0	38,205.9	5,966.8	1,588.3
2002	47,660.4	43,755.2	2,357.0	1,548.2
2003	58,539.8	54,524.9	2,412.4	1,602.5
2004	61,189.7	56,929.7	2,377.2	1,882.8
2005	72,754.6	68,188.9	2,592.7	1,973.0
2006	79,416.1	76,541.8	822.2	2,052.1
2007	91,911.9	89,292.0	672.9	1,947.0
2008	111,911.6	109,106.5	624.4	2,180.7
2009	132,277.2	129,167.3	690.1	2,419.8
2010	146,476.7	143,245.7	657.7	2,573.3
2011	167,360.6	164,145.3	684.9	2,530.4
2012	175,590.3	172,424.6	684.8	2,480.9
2013	189,401.1	186,227.7	788.1	2,385.2
2014	202,529.7	199,385.8	973.7	2,170.2
2015	225,808.2	223,327.3	931.5	1,549.4
2016	243,860.6	241,954.2	966.4	940.0
2017	262,495.9	260,762.5	967.4	766.0
2018	289,504.0	287,717.4	993.9	792.7
2019	341,042.4	339,465.7	890.0	686.7
2020	360,859.8	359,200.8	936.8	722.2
2021	367,727.9	366,072.6	979.2	676.1
2022	415,081.2	413,289.4	901.7	890.2
2023	444,291.0	442,563.8	815.9	911.3
2024	485,802.2	484,075.5	930.3	796.4
2025	522,827.2	521,061.2	940.5	825.6
2026[1/]	277,901.7	277,210.1	369.0	322.7

1/ Cifras preliminares a junio de 2026.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Sistema de Reparto (Miles de pesos) 1/	**17,463,994.7**	**20,552,259.7**	**24,533,863.8**	**31,428,881.6**	**32,788,147.8**	**40,699,744.6**	**46,256,669.0**	**52,683,826.7**	**63,253,486.9**
Pensiones y Jubilaciones	17,067,817.4	20,101,614.5	24,028,394.4	30,864,740.9	32,175,822.5	40,054,047.1	45,555,367.5	51,940,638.6	62,458,994.6
Jubilación	11,286,460.0	13,410,289.7	16,251,225.8	21,335,508.0	22,719,387.1	28,567,436.6	33,023,155.7	38,019,904.1	46,282,932.7
Retiro por edad y tiempo de servicios	2,473,497.2	2,827,734.0	3,317,137.8	4,095,243.0	4,133,523.6	5,001,338.8	5,455,853.6	6,023,048.3	7,165,050.6
Cesantía en edad avanzada	145,272.3	153,467.2	166,729.7	192,181.8	178,745.3	203,896.5	208,208.6	216,049.6	243,163.7
Invalidez	373,191.6	453,928.4	543,226.2	665,760.2	649,106.8	780,885.8	848,393.2	940,910.4	1,051,267.6
Viudez	1,704,528.9	1,991,527.7	2,293,466.2	2,808,534.8	2,778,597.9	3,406,994.7	3,734,945.1	4,196,636.9	4,834,682.1
Orfandad	225,269.1	266,559.0	310,865.6	386,742.5	384,220.9	493,424.4	557,812.2	644,465.6	744,492.0
Viudez y orfandad	787,004.2	909,698.4	1,042,081.1	1,256,828.3	1,206,939.4	1,448,970.5	1,566,135.1	1,715,735.1	1,926,721.3
Ascendencia	72,594.1	88,410.1	103,662.0	123,942.3	125,301.5	151,099.8	160,864.0	183,888.6	210,684.6
Riesgos de trabajo	396,177.3	450,645.2	505,469.4	564,140.7	612,325.3	645,697.5	701,301.5	743,188.1	794,492.3
Número de pensiones	**385,921**	**411,080**	**441,970**	**476,072**	**510,138**	**547,318**	**578,392**	**610,270**	**666,654**
Pensiones y Jubilaciones	371,139	395,269	425,356	458,721	492,075	528,787	559,428	590,945	647,209
Jubilación	189,390	202,464	221,186	243,279	265,914	290,566	312,122	334,469	375,481
Retiro por edad y tiempo de servicios	85,054	90,379	96,880	103,283	109,931	116,636	121,569	126,395	135,775
Cesantía en edad avanzada	6,466	6,417	6,439	6,460	6,441	6,435	6,308	6,148	6,147
Invalidez	10,471	11,510	12,250	12,860	13,370	13,868	14,289	14,818	15,199
Viudez	49,814	52,811	55,541	58,391	60,999	64,378	67,027	69,949	73,845
Orfandad	5,262	5,724	5,951	6,281	6,438	6,986	7,432	7,810	8,303
Viudez y orfandad	22,925	24,076	25,124	26,117	26,842	27,699	28,411	29,035	30,024
Ascendencia	1,757	1,888	1,985	2,050	2,140	2,219	2,270	2,321	2,435
Riesgos de trabajo	14,782	15,811	16,614	17,351	18,063	18,531	18,964	19,325	19,445

1/ Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o de Reparto.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

(Continuación)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Sistema de Reparto (Miles de pesos) [1/]	**75,963,608.6**	**92,058,839.3**	**101,639,578.1**	**111,571,607.9**	**122,195,659.5**	**137,138,445.0**	**152,889,370.8**	**169,899,892.8**	**185,461,517.5**
Pensiones y Jubilaciones	75,118,126.3	91,178,925.4	100,723,859.7	110,647,215.7	120,484,977.7	135,495,007.6	151,239,161.2	168,198,168.5	183,761,637.4
Jubilación	56,891,935.2	70,303,548.7	77,959,094.9	85,924,383.8	93,697,765.8	106,004,530.1	118,633,407.8	132,813,769.3	144,881,008.0
Retiro por edad y tiempo de servicios	8,210,011.2	9,420,721.2	10,014,908.3	10,582,835.8	11,014,814.8	11,760,837.1	12,495,045.9	12,996,826.4	13,934,145.9
Cesantía en edad avanzada	256,575.4	269,446.8	280,477.9	287,495.3	287,745.1	296,706.7	302,174.6	302,732.8	301,712.6
Invalidez	1,149,693.7	1,281,367.2	1,438,747.5	1,570,501.7	1,824,181.7	1,944,002.6	2,209,923.6	2,489,083.8	2,791,215.1
Viudez	5,443,052.7	6,345,754.0	7,119,442.7	8,027,572.0	9,311,826.5	10,801,235.0	11,986,929.8	13,548,765.4	15,362,385.3
Orfandad	829,147.2	976,384.2	1,058,288.4	1,124,211.5	1,084,198.9	1,136,664.8	1,318,191.3	1,394,627.5	1,449,650.5
Viudez y orfandad	2,103,864.5	2,313,005.8	2,561,104.3	2,814,555.4	2,958,712.2	3,220,754.3	3,901,548.0	4,235,649.8	4,599,292.8
Ascendencia	233,846.4	268,697.5	291,795.7	315,660.2	305,732.7	330,277.0	391,940.2	416,713.5	442,227.2
Riesgos de trabajo	845,482.3	879,913.9	915,718.4	924,392.2	1,710,681.8	1,643,437.4	1,650,209.6	1,701,724.3	1,699,880.1
Por nómina	845,482.3	879,913.9	915,718.4	924,392.2	942,222.5	972,393.0	1,003,680.9	1,024,593.0	1,028,320.3
Por aseguradora [2/]					768,459.3	671,044.4	646,528.7	677,131.3	671,559.8
Número de pensiones [3/]	**729,506**	**806,781**	**842,489**	**874,428**	**908,596**	**962,075**	**1,018,871**	**1,073,494**	**1,122,406**
Sistema de Reparto	729,506	806,522	837,342	865,251	897,125	945,752	997,592	1,050,761	1,095,258
Pensiones y Jubilaciones	709,926	786,706	818,215	846,445	876,859	924,965	976,830	1,029,738	1,074,230
Jubilación	425,863	486,937	509,214	530,390	553,834	591,455	631,140	674,224	708,847
Retiro por edad y tiempo de servicios	144,514	152,695	155,515	156,235	157,439	159,209	161,868	163,410	164,627
Cesantía en edad avanzada	6,036	5,941	5,768	5,547	5,361	5,203	5,033	4,792	4,607
Invalidez	15,569	16,199	16,903	17,267	17,742	18,748	19,826	20,885	22,105
Viudez	76,290	81,788	86,309	91,239	95,802	102,303	109,538	115,998	122,825
Orfandad	8,561	9,022	9,331	9,557	9,580	9,667	9,799	9,822	9,645
Viudez y orfandad	30,642	31,519	32,486	33,453	34,277	35,416	36,580	37,584	38,489
Ascendencia	2,451	2,605	2,689	2,757	2,824	2,964	3,046	3,023	3,085
Riesgos de trabajo	19,580	19,816	19,127	18,806	20,266	20,787	20,762	21,023	21,028
Por nómina	19,580	19,816	19,127	18,806	18,536	18,360	18,173	17,993	17,592
Por aseguradora [2/]					1,730	2,427	2,589	3,030	3,436
Sistema de Cuentas Individuales [4/]									
Número de Concesiones de Pensión		259	5,147	9,177	11,471	16,323	21,279	22,733	27,148
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez		116	4,171	6,980	10,128	14,480	19,143	13,494	24,139
Invalidez y vida			143	199	254	337	366	7,129	557
Riesgos de trabajo [5/]		143	833	1,998	1,089	1,506	1,770	2,110	2,452

1/ Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o sistema de Reparto.

2/ Las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora, corresponden a las pensiones en curso de pago a la entrada en vigor de la nueva Ley del Intituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y es en 2013 cuando se registran las primeras pensiones por este concepto.

3/ A partir de 2010 se registra la suma del número de las pensiones en Sistema de Reparto y las del Sistema de Cuentas Individuales.

4/ Se registran cifras a partir del año en que entra en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que a partir de 2010, se incluye el número de concesión de pensiones correspondientes al Sistema de Cuentas Individuales.

5/ Las cifras de Cuentas Individuales de Riesgos de Trabajo reflejan el número de pensiones vigentes pagadas.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

México
Presidencia de la República

Pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

(Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[6/]
Sistema de Reparto (Miles de pesos)[1/]	**207,774,858.7**	**225,399,591.0**	**240,551,134.3**	**253,777,999.0**	**280,715,941.9**	**310,508,240.4**	**338,197,132.7**	**376,936,118.3**	**205,591,862.5**
Pensiones y Jubilaciones	206,147,610.0	223,596,938.0	238,830,154.5	251,886,174.3	278,748,150.3	308,864,945.7	336,621,197.9	375,240,963.3	204,663,329.4
Jubilación	162,468,839.5	175,160,711.0	187,161,504.1	193,901,403.7	212,184,944.4	233,551,329.7	252,717,145.6	279,785,344.6	152,453,226.2
Retiro por edad y tiempo de servicios	14,986,677.5	16,035,802.0	16,855,995.2	17,527,570.5	19,219,979.5	21,446,462.4	23,803,484.6	26,715,416.1	14,616,592.8
Cesantía en edad avanzada	306,308.0	311,378.0	317,149.8	313,369.3	337,590.7	347,904.5	365,881.4	393,605.9	204,698.7
Invalidez	3,219,334.6	3,550,118.0	3,711,552.1	3,764,881.3	4,001,131.5	4,355,277.5	4,646,819.6	5,132,131.2	2,784,507.0
Viudez	17,870,929.2	20,636,041.0	22,515,104.5	27,086,058.2	32,611,242.7	37,011,138.9	41,149,738.4	47,221,205.7	25,849,415.6
Orfandad	1,432,336.8	1,532,597.0	1,468,718.3	1,506,681.8	1,729,070.9	1,936,559.4	2,167,010.0	2,484,328.5	1,359,949.2
Viudez y orfandad	5,375,131.6	5,847,112.0	6,259,531.8	7,220,042.6	8,072,401.6	9,493,562.9	10,917,597.3	12,529,107.1	6,858,573.2
Ascendencia	488,052.8	523,179.0	540,598.8	566,167.0	591,788.9	722,710.4	853,521.0	979,824.2	536,366.7
Riesgos de trabajo	1,627,248.7	1,802,653.0	1,720,979.8	1,891,824.7	1,967,791.6	1,643,294.7	1,575,934.9	1,695,155.0	928,533.1
Por nómina	1,057,244.4	1,101,874.0	1,108,150.4	1,118,010.8	1,211,059.1	1,251,097.4	1,306,500.8	1,394,356.7	760,853.9
Por aseguradora[2/]	570,004.3	700,779.0	612,829.4	773,813.9	756,732.5	392,197.3	269,434.1	300,798.3	167,679.2
Número de pensiones[3/]	**1,167,408**	**1,203,941**	**1,230,999**	**1,249,879**	**1,288,376**	**1,326,353**	**1,356,969**	**1,387,323**	**1,408,892**
Sistema de Reparto	1,135,921	1,166,990	1,190,111	1,203,244	1,235,092	1,266,863	1,291,620	1,314,743	1,331,456
Pensiones y Jubilaciones	1,114,970	1,145,771	1,169,091	1,182,551	1,214,664	1,246,699	1,271,725	1,295,140	1,311,991
Jubilación	739,502	760,172	778,880	779,566	799,579	821,825	840,945	856,360	871,991
Retiro por edad y tiempo de servicios	165,029	165,841	164,534	160,360	159,393	159,535	158,605	157,875	157,383
Cesantía en edad avanzada	4,363	4,175	3,929	3,585	3,334	3,113	2,864	2,683	2,612
Invalidez	23,128	23,738	23,438	22,708	22,444	22,406	22,225	22,185	22,227
Viudez	130,014	137,865	139,676	158,932	171,234	180,368	187,435	196,321	198,344
Orfandad	8,917	8,994	7,395	8,721	9,295	9,417	9,386	9,378	9,233
Viudez y orfandad	40,902	41,815	48,125	45,454	46,174	46,819	47,102	47,265	47,131
Ascendencia	3,115	3,171	3,114	3,225	3,211	3,216	3,163	3,073	3,070
Riesgos de trabajo	20,951	21,219	21,020	20,693	20,428	20,164	19,895	19,603	19,465
Por nómina	17,155	16,994	16,643	16,153	15,709	15,307	14,967	14,590	14,398
Por aseguradora[2/]	3,796	4,225	4,377	4,540	4,719	4,857	4,928	5,013	5,067
Sistema de Cuentas Individuales[4/]									
Número de Concesiones de Pensión	31,487	36,951	40,888	46,635	53,284	59,490	65,349	72,580	77,436
Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	28,050	33,134	23,623	25,497	28,469	31,648	34,833	39,356	44,418
Invalidez y vida	664	662	13,897	17,432	20,770	23,524	25,996	28,516	28,226
Riesgos de trabajo[5/]	2,773	3,155	3,368	3,706	4,045	4,318	4,520	4,708	4,792

1/ Únicamente se considera lo ejercido en la nómina de pensiones correspondiente al régimen Décimo Transitorio o sistema de Reparto.

2/ Las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora, corresponden a las pensiones en curso de pago a la entrada en vigor de la nueva Ley del Intituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y es en 2013 cuando se registran las primeras pensiones por este concepto.

3/ A partir de 2010 se registra la suma del número de las pensiones en el Sistema de Reparto y las del Sistema de Cuentas Individuales.

4/ Se registran cifras a partir del año en que entra en vigor la nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que a partir de 2010, se incluye el número de concesión de pensiones correspondientes al Sistema de Cuentas Individuales.

5/ Las cifras de Cuentas Individuales de Riesgos de Trabajo reflejan el número de pensiones vigentes pagadas.

6/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Cotizantes, jubilados e ingresos totales y gasto en nómina de pensionados del ISSSTE

Año	Cotizantes[1/]	Pensionados y jubilados[2/]	Ingreso-gasto (Millones de pesos)		
			Ingresos totales (A)	Gasto en nómina de pensionados (B)[3/]	Déficit (A)-(B)
2000	2,337,814	385,921	8,152.9	17,272.1	-9,119.2
2001	2,368,781	411,080	9,204.4	20,392.8	-11,188.4
2002	2,372,657	441,970	10,021.2	24,749.1	-14,727.9
2003	2,367,488	476,072	10,443.7	32,794.7	-22,351.0
2004	2,379,233	510,138	11,264.1	33,918.9	-22,654.8
2005	2,398,308	547,318	11,933.0	42,142.8	-30,209.8
2006	2,424,773	578,392	12,673.5	47,899.5	-35,226.0
2007	2,490,497	610,270	13,899.8	54,558.4	-40,658.6
2008	2,542,307	666,654	12,659.3	65,484.5	-52,825.2
2009	2,582,439	729,506	11,921.9	78,660.6	-66,738.7
2010	2,644,359	806,781	14,486.7	92,058.8	-77,572.1
2011	2,680,403	842,489	18,501.2	101,639.6	-83,138.4
2012	2,725,635	874,428	15,287.1	111,571.6	-96,284.5
2013	2,770,372	908,596	15,776.7	122,195.7	-106,419.0
2014	2,797,654	962,075	16,155.0	137,138.4	-120,983.4
2015	2,831,304	1,018,871	17,455.9	152,889.4	-135,433.5
2016	2,857,365	1,073,494	16,359.7	169,899.9	-153,540.2
2017	2,891,562	1,122,406	17,580.5	185,461.5	-167,881.0
2018	2,917,997	1,167,408	18,303.5	207,774.9	-189,471.4
2019	2,946,486	1,203,941	19,242.5	225,399.6	-206,157.1
2020	3,092,998	1,230,999	22,391.2	240,551.1	-218,159.9
2021	3,120,526	1,249,879	18,676.0	253,777.9	-235,102.0
2022	3,158,054	1,288,376	19,161.8	280,715.9	-261,554.2
2023	3,174,225	1,326,353	20,031.2	310,508.2	-290,477.0
2024	3,262,068	1,356,969	21,421.2	338,197.1	-316,775.9
2025	3,245,052	1,387,323	23,529.3	376,936.1	-353,406.8
2026[4/]	3,266,862	1,408,892	10,253.5	205,591.9	-195,338.4

1/ Incluye las pensiones por riesgos de trabajo, y a partir de 2010 también las concesiones de pensión por cuentas individuales.
2/ Incluye el número de pensionados por Riesgos de Trabajo. A partir de 2010, se incluye el número de concesiones de pensión del Sistema de Cuentas Individuales: 259 en 2010; 5,147 en 2011; 9,177 en 2012; 11,471 en 2013; 16,323 en 2014; 21,279 en 2015; 22,733 en 2016; 27,148 en 2017; 31,487 en 2018; 36,951 en 2019; 40,888 en 2020; 46,635 de 2021; 53,284 en 2022; 59,490 en 2023; 65,349 en 2024; 72,580 en 2025 y 77,436 a junio de 2026. A partir de 2013, se incluyen las pensiones por Riesgos de Trabajo por Aseguradora y desde 2021 el número reportado se refiere a las personas pensionadas, una pensión vigente puede incluir a más de una persona.
3/ A partir de 2004, se incorporan las pensiones de Trato Especial, y desde 2010, el concepto de Gasto en Nómina de Pensionados no incluye el costo del servicio médico a cargo del ISSSTE, este monto únicamente considera lo ejercido en la nómina de pensiones del Sistema de Reparto; el costo de pensiones del Décimo Transitorio por Aseguradora; y a partir de 2013 las Pensiones por Riesgo de Trabajo por Aseguradora.
4/ Cifras al 30 de junio de 2026.
Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Número de casos nuevos por principales enfermedades transmisibles

Año	Paludismo vivax	Fiebre por dengue[1/]	Tuberculosis pulmonar	Lepra	Brucelosis	Rabia[2/]	Cólera
2015	517	61,710	16,462	173	2,937	0	1
2016	551	41,907	16,913	152	2,402	0	1
2017	736	35,413	17,101	148	1,751	0	0
2018	803	25,993	17,558	136	1,288	0	1
2019	618	142,476	19,794	182	1,654	0	0
2020	356	50,955	13,199	106	870	0	0
2021	242	10,188	15,995	133	930	0	0
2022	159	19,456	19,427	132	1,243	4	0
2023	44	129,695	20,573	121	1,507	0	0
2024	266	271,588	20,968	101	1,719	4	0
2025[e/]	159	34,983	21,291	78	1,648	3	0
2026[p/]	31	3,917	10,336	31	705	0	0

1/ A partir de 2015 casos estimados en cumplimiento al Acuerdo del Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica de 2009. Para 2024 cifras a la semana epidemiológica número 52. Durante el 2024 se nota un drástico cambio en los casos de fiebre por dengue debido a la reintroducción del DENV-3, el cual no circulaba en el país desde hace más de 10 años por lo cual se incrementó el número de personas susceptibles a contraer la enfermedad, se presentó incremento de personas en movilidad que favorece la dispersión de la enfermedad en todo el territorio donde además por el cambio climático la presencia del vector transmisor se ha expandido geográficamente.

2/ A partir del año 2022, en acuerdo con el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, se publican los casos confirmados transmitidos por fauna urbana y silvestre, anteriormente sólo se hacía con los casos transmitidos por perro.

e/ Para los casos nuevos del año 2025, se usa información a la semana epidemiológica 53.

p/ Para 2026 cifras preliminares a la semana epidemiológica número 25, al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Salud.

Personas en tratamiento antirretroviral en supresión viral y defunciones por VIH

Año	Personas con VIH en TAR en supresión viral[1/2/]	Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años[3/]			Defunciones por VIH/SIDA[4/]			Porcentaje de personas con VIH en TAR en supresión viral[1/2/]
	Total	**Total[3/]**	Hombres	Mujeres	**Total[5/]**	Hombres	Mujeres	**Total**
2015	**96,514**	**8.0**	13.7	2.8	**4,751**	3,842	909	**82**
2016	**110,952**	**7.6**	13.2	2.5	**4,628**	3,807	821	**84**
2017	**124,822**	**7.7**	13.4	2.5	**4,676**	3,855	821	**88**
2018	**146,358**	**7.9**	13.9	2.5	**4,975**	4,125	850	**89**
2019	**155,833**	**8.3**	14.2	2.9	**5,253**	4,329	924	**89**
2020	**180,177**	**7.1**	12.4	2.1	**4,522**	3,772	750	**90**
2021	**199,980**	**7.0**	12.2	2.1	**4,615**	3,855	760	**91**
2022	**212,011**	**7.2**	12.5	2.2	**4,805**	4,014	791	**92**
2023	**223,071**	**7.3**	12.6	2.3	**4,910**	4,090	820	**92**
2024	**240,946**	**7.3**	12.4	2.4	**5,112**	4,190	922	**93**
2025[p/]	**274,672**	**7.4**	12.5	2.5	**5,236**	4,304	932	**95**
2026[e/]	**n.d.**	**7.5**	12.6	2.6	**5,401**	4,413	988	**n.d.**

1/ Onusida y SS/Censida. Modelo Spectrum CSAVR (versión 6.42). Datos estimados del cierre 2025. A partir de datos epidemiológicos y programáticos del país y supuestos que se basan en información científica disponible que se realizan anualmente estimaciones de la epidemia del VIH correspondiente al año inmediato anterior. En ese tenor, para el año 2026, el CENSIDA trabajó con ONUSIDA en las estimaciones nacionales para el cierre del 2025, utilizando el Modelo Spectrum, con el método denominado Vigilancia de casos y registros vitales (CSAVR, por sus siglas en inglés). Para los Indicadores "Personas con VIH en TAR en supresión viral" y "Porcentaje de personas con VIH en TAR en supresión viral" las cifras correspondientes al año 2026 estarán disponibles hasta mayo de 2027.

2/ Debido a que las estimaciones reportadas se obtienen de un modelo epidemiológico que se realiza cada año, el cual está en un proceso de mejora continua, las cifras de toda la serie de años reportados podrán modificarse anualmente toda vez que, las estimaciones de cada año, no son comparables entre sí.

3/ Tasa por 100 mil habitantes. El denominador a partir de las Proyecciones de Población con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 versión 2023, S/G CONAPO y Base de datos de defunciones 2000-2024. El total NO es la suma de la tasa por sexo por definición.

4/ Defunciones de la base de datos de INEGI/SS 2000-2024, para 2025 se refiere a datos preliminares y para 2026 datos estimados a diciembre.

5/ Incluye defunciones de sexo no especificado, por lo cual pueden no coincidir los valores de la suma de hombres y mujeres.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2025, aplica solo para los indicadores "Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años" y Defunciones por VIH/SIDA".

e/ Para los indicadores "Mortalidad por SIDA en población de 25 a 44 años" 2026 y "Defunciones por VIH/SIDA" 2026 son cifras estimadas a diciembre de cada año.

Fuente: Secretaría de Salud.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad[1/]

(Número de defunciones) (Continúa)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
GENERAL[2/]	**655,688**	**685,766**	**703,047**	**722,611**	**747,784**	**1,086,743**	**1,122,249**	**847,716**	**799,869**	**819,672**	**879,809**	**889,577**
Enfermedades del corazón[3/]	128,731	136,342	141,619	149,368	156,041	218,703	225,449	200,023	189,210	192,518	196,537	202,662
COVID-19[3/]						200,270	238,772	38,508	4,687	1,435	1,249	967
Diabetes mellitus	98,521	105,572	106,525	101,257	104,352	151,019	140,729	115,025	110,059	112,577	109,123	96,838
Tumores malignos	79,514	82,502	84,142	85,754	88,683	90,603	90,123	89,574	91,562	95,108	101,391	102,402
Neumonía e influenza[3/]	18,889	21,572	21,892	28,332	31,081	58,037	54,601	33,049	33,937	37,283	49,268	55,441
Enfermedades del hígado	35,718	38,755	38,833	39,287	40,578	41,492	41,890	41,281	40,052	40,645	46,836	44,398
Enfermedades cerebrovasculares[3/]	34,106	34,782	35,248	35,300	35,302	37,020	37,169	35,977	34,428	34,784	37,276	36,528
Agresiones (homicidios)[4/]	20,762	24,559	32,079	36,685	36,661	36,773	35,700	33,287	32,252	33,550	65,288	67,271
Accidentes	37,184	37,418	36,215	34,589	33,524	32,356	34,613	37,450	40,275	39,919	27,667	24,125
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	21,057	23,271	22,954	23,414	23,768	21,949	18,439	18,463	18,605	19,136	27,345	25,010
Insuficiencia renal	13,300	13,132	13,167	13,845	14,630	15,455	14,143	14,176	15,929	17,352	16,313	18,090
Las demás causas[3/]	167,906	167,861	170,373	174,780	183,164	183,066	190,621	190,903	188,873	195,365	201,516	215,845
MATERNA[5/]	**778**	**812**	**758**	**710**	**695**	**1,014**	**1,109**	**678**	**584**	**568**	**506**	**n.d.**
Transtornos hipertensivos en embarazo, parto y puerperio (Toxemia)	165	198	165	159	157	169	157	138	117	106	84	n.d.
Hemorragia obstétrica	106	127	119	108	92	120	98	105	95	93	53	n.d.
Aborto	72	70	74	67	70	86	54	70	58	64	56	n.d.
Infección puerperal	12	12	14	11	12	11	5	10	13	8	11	n.d.
Parto obstruido	2	2	2	0	0	3	4	2	4	1	2	n.d.
Causas obstétricas indirectas	229	241	209	194	208	442	643	219	160	168	120	n.d.
Otras causas maternas	192	162	175	171	156	183	148	134	137	128	180	n.d.
INFANTIL (Menores de un año)[6/]	**30,269**	**28,742**	**29,146**	**26,891**	**27,223**	**19,199**	**19,117**	**21,471**	**22,674**	**20,421**	**19,982**	**18,844**
Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	13,998	13,657	13,949	13,704	13,462	10,689	10,496	11,296	11,762	10,875	10,154	9,690
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	7,067	6,632	6,773	6,651	6,662	3,874	3,749	5,277	5,092	4,607	3,909	3,598
Neumonía e influenza	1,018	972	901	995	1,293	884	650	844	1,169	891	912	907
Accidentes	1,159	1,169	1,157	941	607	494	586	572	733	620	404	338
Enfermedades infecciosas intestinales	494	522	379	403	477	471	515	353	506	452	448	454
Sepsis	426	390	454	369	443	338	307	283	371	452	348	346
COVID-19[3/]	0	0	0	0	0	275	247	173	66	452	335	388
Enfermedades del corazón	231	189	194	195	197	148	172	159	167	452	262	288
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	281	228	254	195	198	149	138	111	126	125	79	65
Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	305	181	188	142	156	73	65	100	103	64	22	20
Las demás causas	5,290	4,802	4,897	3,296	3,728	1,804	2,192	2,303	2,579	1,431	3,109	2,750

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2020, para hacer notar la clasificación de COVID 19.

2/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

3/ Para la causa COVID-19, la información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia el registro. Incluye casos sospechosos y confirmados de COVID-19. En las causas, "Enfermedades del corazón", "Enfermedades cerebrovasculares", "Neumonía e influenza" y "Las demás causas", las cifras se ajustaron en el año 2020 debido a que se agregó una agrupación nueva de causas de muertes por parte del área responsable.

4/ Se refiere al número de agresiones registradas por su presunción (homicidio) en el certificado de defunción.

5/ Para la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) se consideran los códigos: Aborto O00-O08, Hemorragia O20, O44-O46, O67, O72, Infección (sepsis) puerperal O85-O86, A34, Edema, proteinuria, trastornos hipertensivos en embarazo, parto y puerperio (toxemia) O10-O16, Parto obstruido O640-O669, Obstétricas indirectas O98-O99, B20-B24 con embarazo (hasta 2013), C58, D392 y F531 (si la muerte ocurrió durante los 42 días postparto) y las demás causas corresponden a los restantes de O00-O99, con excepción de O96 y O97. Para 2024 información preliminar proporcionada por la Dirección General de Epidemiología al corte de febrero de 2025.

6/ A partir de 2015 se utilizan las defunciones INEGI-SS y los Nacimientos del SINAC con ajuste por subregistro.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2026.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones y Proyecciones de población del CONAPO a partir de la población del Censo de Población y Vivienda 2020. México, 2023.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad[1/]

(Número de defunciones) (Continuación)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
PREESCOLAR (De 1 a 4 años)[2/]	**5,281**	**5,134**	**4,981**	**4,503**	**4,535**	**5,856**	**7,998**	**5,603**	**4,441**	**4,559**	**3,353**	**3,483**
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	959	996	919	857	908	708	772	1,053	528	793	697	666
Accidentes	1,277	1,145	1,081	911	820	748	711	990	1,177	830	805	821
Neumonía e influenza	423	549	534	433	545	377	332	642	250	540	430	407
Tumores malignos	452	419	430	422	375	374	345	459	987	368	568	607
Enfermedades infecciosas intestinales	312	365	233	188	239	196	213	246	80	231	143	130
COVID-19[3/]	0	0	0	0	0	114	108	134	20	23	88	97
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	121	110	114	90	101	83	76	120	368	91	178	196
Septicemia	121	93	122	92	100	56	72	113	80	109	84	86
Desnutrición y otras deficiencias nutricionales	177	157	184	120	118	71	84	105	104	97	67	60
Agresiones (homicidios)	112	93	110	104	100	98	70	94	279	80	142	152
Infecciones respiratorias agudas, excepto neumonía e influenza	80	66	63	41	38	29	17	36	21	29	9	6
Las demás causas	1,247	1,141	1,191	1,245	1,191	3,002	5,198	1,611	547	1,368	142	255
ESCOLAR (De 5 a 14 años)[4/]	**5,685**	**5,784**	**5,968**	**5,639**	**5,645**	**5,418**	**5,555**	**5,737**	**5,843**	**5,754**	**5,790**	**5,796**
Tumores malignos	1,045	1,024	1,058	982	1,021	926	950	975	930	899	896	880
Accidentes	1,303	1,340	1,313	1,172	1,068	918	1,066	1,105	1,129	1,121	925	883
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	393	451	467	477	459	433	434	491	502	462	675	702
Agresiones (homicidios)	217	265	303	285	286	304	309	277	256	266	473	497
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	236	228	209	229	202	278	242	240	218	233	192	188
Parálisis cerebral y otros síndromes paralíticos	292	301	296	304	309	242	249	314	347	312	325	328
Neumonía e influenza	131	173	203	162	176	197	124	164	239	248	272	284
Enfermedades del corazón	181	157	170	157	155	165	163	156	203	197	116	110
COVID-19[3/]	0	0	0	0	0	150	202	139	19	15	0	0
Epilepsia	119	127	130	115	126	98	134	155	139	131	115	114
Las demás causas	1,768	1,718	1,819	1,756	1,843	1,707	1,682	1,721	1,861	1,870	1,801	1,810

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2020.

2/ A partir de 2015, se usan las defunciones de INEGI/SS corregidas para algunas entidades que tienen el mayor subregistro.

3/ La información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia su registro. Se incluyen casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

4/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones y Proyecciones de población del CONAPO a partir de la población del Censo de Población y Vivienda 2020. México, 2023.

Evolución de las principales causas de muerte por grandes grupos de edad[1/ 2/]

(Número de defunciones) (Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
PRODUCTIVA (De 15 a 64 años)	**240,961**	**258,167**	**268,908**	**279,651**	**289,689**	**446,501**	**460,206**	**315,321**	**304,736**	**313,778**	**326,606**	**335,790**
COVID-19[3/]						102,965	120,818	12,948	1,224	405	309	213
Diabetes mellitus	37,020	40,780	40,856	39,459	40,341	59,729	54,068	41,452	40,055	40,560	42,813	38,052
Enfermedades del corazón	30,018	32,447	33,829	35,687	37,292	53,370	53,619	44,546	44,572	45,657	47,840	49,719
Tumores malignos	34,557	35,490	36,636	37,656	38,866	39,215	38,696	38,854	39,755	41,149	44,961	46,638
Agresiones (homicidios)	18,385	21,950	29,096	32,844	33,360	32,195	31,366	29,007	28,617	29,996	33,519	32,708
Neumonía e influenza	4,375	6,398	6,102	7,994	8,973	24,829	23,128	9,576	9,695	10,810	15,194	15,541
Enfermedades del hígado	21,320	23,357	23,767	23,901	24,718	24,754	25,234	25,196	24,224	24,371	27,736	26,744
Accidentes	24,707	24,761	24,192	23,167	22,748	22,682	24,480	26,464	28,613	28,164	19,796	17,713
Enfermedades cerebrovasculares	7,853	8,065	8,456	8,686	8,911	9,113	9,634	9,123	9,172	9,379	10,722	10,882
Lesiones autoinfligidas intencionalmente (suicidios)	5,707	5,630	5,848	6,092	6,524	7,019	7,606	7,481	8,262	8,234	6,986	8,511
Las demás causas	57,019	59,289	60,126	64,165	67,956	70,630	71,557	70,674	70,547	75,053	76,730	89,069
POSPRODUCTIVA (De 65 años y más)[2/]	**374,968**	**388,729**	**394,237**	**404,398**	**420,661**	**605,973**	**627,755**	**497,488**	**461,206**	**474,418**	**475,080**	**485,737**
Enfermedades del corazón	97,962	103,209	107,046	112,900	117,987	164,548	171,033	154,657	143,745	145,949	147,614	152,588
COVID-19[3/]						96,767	117,361	25,109	3,350	953	728	692
Diabetes mellitus	61,442	64,720	65,605	61,737	63,923	91,209	86,591	73,494	69,921	71,964	65,069	65,267
Tumores malignos	43,409	45,535	45,958	46,632	48,334	50,025	50,072	49,328	50,528	52,701	54,731	55,826
Neumonía e influenza	12,988	13,526	14,200	18,833	20,298	31,847	30,437	21,958	22,264	24,878	31,911	33,903
Enfermedades cerebrovasculares	25,982	26,466	26,497	26,352	26,168	27,697	27,327	26,633	25,012	25,183	26,499	26,525
Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	19,147	20,887	20,739	21,128	21,437	19,439	16,438	16,876	16965	17,479	17,710	18,130
Enfermedades del hígado	14,033	14,988	14,713	15,029	15,472	16,420	16,341	15,788	15,495	15,944	15,898	16,182
Insuficiencia renal	7,833	7,643	7,817	8,037	8,455	9,024	8,336	8,363	9,012	9,784	9,267	9,431
Accidentes	8,343	8,538	8,041	7,666	7,684	6,956	7,220	7,918	8,549	8,814	6,302	6,083
Las demás causas	83,829	83,217	83,621	86,084	90,903	92,041	96,599	97,364	96,365	100,769	99,351	101,110

1/ Con base en las 10 principales causas de muerte seleccionadas para 2020. Para visibilizar el efecto del COVID-19.

2/ Se incluyen todas las defunciones registradas en el país.

3/ Para la causa COVID-19, la información se reporta a partir del año 2020 en la que se inicia el registro. Incluye casos sospechosos y confirmados de COVID-19. En las causas “Enfermedades cerebrovasculares”, “Neumonía e influenza" las cifras se ajustaron en el año 2020 debido a que se agregó una agrupación nueva de causas de muertes por parte del área responsable.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, a partir de INEGI/SS. Bases de datos de defunciones INEGI/SS 2015-2024, preliminares 2025.

Infraestructura en salud[1/]

(Número de obras)

Año	Unidades de consulta externa			Unidades de hospitalización general			Unidades de hospitalización especializada		
	Construidas[1/]	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas	Construidas[1/]	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas	Construidas[1/]	Ampliadas y fortalecidas	Equipadas
2015	77	79	20	5	22	3	2	7	2
2016	167	205	63	14	24	19	5	8	14
2017	57	66	7	17	19	21	2	5	11
2018	69	8	9	9	3	19	2	3	10
2019	68	15	42	8	5	29	4	6	13
2020	49	9	26	10	6	16	7	3	8
2021	96	5	18	4	3	7	1	2	5
2022	178	1	25	5	4	12	1	1	9
2023	30	2	41	2	1	29	2	2	23
2024[2/]	30	4	21	10	6	52	3	3	40
2025[3/]	11	1	5	6	2	25	1	1	56
2026[p/]	0	2	8	1	0	160	0	2	12

1/ Incluye acciones de obra nueva y sustitución, así como la incorporación de unidades médicas móviles y sustitución de las mismas.

2/ De 2015 a 2023, la información corresponde a las acciones en unidades médicas registradas en el Plan Maestro de Infraestructura Física en Salud, que reportaron la conclusión de obra nueva, sustitución, ampliación, fortalecimiento o equipamiento. A partir de 2024, los datos corresponden a los trabajos realizados en las unidades médicas de la Secretaría de Salud e IMSS BIENESTAR.

3/ La información es preliminar susceptible a cambios derivado de la actualización de información por las Unidades Responsables.

P/ Cifras preliminares enero-mayo.

Fuente: Secretaría de Salud. Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud. Plan Maestro de Infraestructura (PMI).

Programas de participación social en el mejoramiento de la salud

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Programa de Entornos y Comunidades Saludables[1/]												
Número de comunidades certificadas como saludables[2/]	2,022	1,495	587	390	427	310	310	310	310	310	410	n.d.
Número de municipios participantes en el programa[3/]	739	799	498	101	629	28	83	576	49	609	456	n.d.
Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales[4/]												
Total de consultas médicas otorgadas a migrantes y sus familiares[5/]	598,781	654,338	676,398	698,082	659,180	407,862	539,036	619,095	689,211	997,113	1,207,738	552,928
Número de atenciones integradas de línea de vida otorgadas a migrantes y sus familias[6/]	501,784	472,225	505,827	475,305	451,484	276,582	339,911	396,390	434,029	301,315	497,994	234,495
Trabajo Comunitario												
Número de cursos realizados para la formación de agentes y procuradores de la salud[7/]	58,701	48,869	15,730	11,547	10,897	9,703	10,695	10,558	10,944	12,560	7,473	n.d.
Número de Comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables constituidos[8/]	29	29	24	18	25	32	29	29	24	30	23	n.d.

1/ El Programa de Entornos y Comunidades Saludables a partir de 2021 cambia de denominación a Programa de Acción Específico de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud.

2/ La disminución en el número de comunidades certificadas para 2016 respecto a 2015, se debe a que a partir de ese año se implementó otra metodología y mecanismos de control por parte del programa. Para el ejercicio 2025, se reporta en 0 toda vez que, la certificación de comunidades es una variable de reporte con periodicidad anual.

3/ El valor reportado en 2018, corresponde a la participación al programa de siete entidades federativas que tuvieron elecciones municipales en julio de 2017. La información reportada en 2019, corresponde a los municipios de 25 entidades federativas que tuvieron elecciones en julio de 2018 (Dato en Sistema de Información en Salud (SIS) actualizada al 27 de julio de 2020). Para el ejercicio 2020, la información corresponde al número de municipios de las tres entidades que tuvieron elecciones en 2019 (Aguascalientes, Baja California y Durango), dato del SIS actualizado al 7 de junio de 2021. Para el 2021, la información corresponde a los municipios incorporados del estado de Hidalgo, debido a que 30 entidades federativas concluyeron su administración municipal. Respecto del ejercicio 2022, se incorporaron 576 municipios de 30 entidades federativas, a excepción de Hidalgo que se incorporó en 2021 y Durango que concluyó su administración el 31 de agosto de 2022. Para el ejercicio 2023, la información corresponde a 6 entidades federativas (Campeche, Chiapas, México, Sonora, Veracruz y se incluye Durango). Para el ejercicio 2024 no se reporta municipios que se incorporen al programa debido a que se están cerrando las administraciones municipales, en 2025 se incorporaran las nuevas administraciones. Cada 3 años se registra esta variable, con el cambio se invita a las nuevas autoridades a incorporarse al programa (los municipios de la administración 2021-2024, se registraron en 2022). Para el ejercicio 2024 derivado del proceso de restructuración de certificación de municipio saludable, se realiza un ajuste en la forma de reportar esta variable, se considera un municipio participante en el programa: aquel que se incorpora al proceso de certificación de municipio saludable y debido al periodo de la administración municipal puede encontrarse en la etapa de planeación, ejecución y/o certificación. El dato para el año 2024, corresponde con la participación de 609 municipios en 30 entidades federativas de las cuales 43 municipios lograron la etapa de "municipio en ejecución" y 566 municipios lograron certificarse como "municipios saludables", esta cifra se reportó en SINBA-SIS como preliminar con corte al 20 de mayo de 2025. En el ejercicio 2025 participaron 456 municipios, de los cuales 413 lograron terminar la etapa de "Planeación" en 30 entidades de la república y 43 municipios lograron la etapa de "municipio en ejecución" en 2 entidades de la república. Respecto al periodo 2026, se reporta como dato no disponible (n.d.) debido a que es una variable de reporte con periodicidad anual, se está trabajando la etapa de ejecución en 30 entidades federativas y en los estados de Durango y Veracruz se encuentran en la etapa de Planeación.

4/ Los cambios en los ejercicios 2017 a 2020 y 2022, son derivados de la actualización en la información de SINBA-SIS y el uso de filtros en la consulta de la información. Dicho Programa cambia de denominación a partir de 2021 cambia de denominación a Programa de Acción Específico de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud.

5/ Para 2024 la información es de Cubos Dinámicos con corte a diciembre de 2024. Para 2025 la cifra es con corte a 30 de junio de 2025, con actualización de Cubos a 29 de julio de 2025. Como resultado de la Estrategia Nacional para la Atención a la Salud de Personas en Contexto de Movilidad, partir del 2024 se incrementaron las consultas médicas otorgadas a migrantes y sus familiares. CUBO DE SIS CONSOLIDADO SINBA 2025 Actualizado al 2 de junio de 2026. La información mostrada en este cubo se encuentra en proceso de validación, por lo que debe ser considerada como preliminar en tanto no se tenga la validación por parte de las Entidades Federativas y los programas Federales que participan en el proceso e integración de información.

6/ El cambio de denominación de este indicador a partir de 2017 se debe a ajustes en la metodología del Sistema de Información en Salud. Como resultado de la Estrategia Nacional para la Atención a la Salud de Personas en Contexto de Movilidad, partir del 2024 se incrementaron las consultas médicas otorgadas a migrantes y sus familiares. CUBO DE SIS CONSOLIDADO SINBA 2025 Actualizado al 2 de junio de 2026. La información mostrada en este cubo se encuentra en proceso de validación, por lo que debe ser considerada como preliminar en tanto no se tenga la validación por parte de las Entidades Federativas y los programas Federales que participan en el proceso e integración de información.

7/ Cada curso comprende un promedio de 10 participantes. En 2016 se actualizó el dato ya que se habían registrado personas y no cursos. Para el ejercicio 2024 se actualiza información. Para el ejercicio 2025 se actualiza información. Para 2026 se reporta como dato no disponible (n.d.), ya que esta variable es de periodicidad anual, la cual se reportará al cierre del ejercicio.

8/ La disminución en el número de Comités Técnicos Estatales de Comunidades saludables con respecto al ejercicio 2021, se debe a que en 3 estados no se logró la reinstalación de sus Comités debido al cambio de administración estatal. Para el periodo de reporte del año 2022, no obstante que reinstalaron los comités Técnicos Estatales de Comunidades Saludables, hubo bajas debido a cambios administraciones municipales y rotación de personal. Para el ejercicio 2023, se cuenta con 24 actas de instalación del Comité Técnico Estatal de Comunidades. Para el periodo 2024, se constituyeron 30 Comités Técnico Estatales "Comité Técnico Estatal de Entornos, Comunidades, Ciudades y Municipios". Para el periodo 2025, se constituyeron 28 "Comité Técnico Estatal de Entornos, Comunidades, Ciudades y Municipios". Para 2026 se está en proceso de actualización de las actas debido a cambios internos en los Servicios Estatales de Salud, al cierre del ejercicio se espera contar con la totalidad de las actas actualizadas de los citados comités técnicos estatales.

p/ Cifras preliminares en SINBA-SIS con corte al 2 de junio de 2026, con actualización del reporte del ejercicio 2025.

n.d. No disponible. Para 2026, no se reporta dato toda vez que son variables con reporte de periodicidad anual, por lo que no hay registro de avance en rubro.

Fuente: Secretaría de Salud.

Total de unidades en instituciones del sector público de salud[1/]

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS[5/]	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[6/]
2015	**22,606**	**19,429**	15,128	4,278	23	**3,177**	1,408	1,174	60	46	37	452
2016	**22,590**	**19,416**	15,118	4,274	24	**3,174**	1,408	1,171	63	46	37	449
2017	**22,672**	**19,495**	15,150	4,315	30	**3,177**	1,411	1,171	63	46	37	449
2018	**22,615**	**19,494**	15,108	4,355	31	**3,121**	1,418	1,172	63	46	37	385
2019	**22,333**	**19,228**	14,841	4,354	33	**3,105**	1,428	1,146	63	51	37	380
2020	**21,795**	**18,623**	14,514	4,073	36	**3,172**	1,438	1,151	64	101	37	381
2021	**21,469**	**18,320**	14,216	4,067	37	**3,149**	1,444	1,125	64	102	37	377
2022	**21,586**	**18,442**	14,180	4,059	203	**3,144**	1,448	1,110	64	102	38	382
2023	**21,515**	**18,391**	14,113	4,062	216	**3,124**	1,455	1,107	64	62	38	398
2024	**21,586**	**18,444**	14,101	4,062	281	**3,142**	1,462	1,101	60	64	38	417
2025	**21,665**	**14,437**	14,103	0	334	**7,228**	5,537	1,094	59	64	40	434
2026[e/]	**21,685**	**14,447**	14,113	0	334	**7,238**	5,544	1,096	59	64	40	435

1/ Se consideran hospitales integrales, generales, regionales, de especialidad, psiquiátricos, centros de salud, clínicas, unidades móviles y unidades de medicina familiar. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre de cada año se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. En 2016 se ajusta el dato en una unidad para SS y servicios de salud de entidades federativas. A partir de 2022 se incluyen hospitales y establecimientos de consulta externa pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 denominado IMSS-PROSPERA y a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual hospitales y unidades médicas ya no se reportan en esta institución a partir de 2025.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluyen hospitales y establecimientos de consulta externa pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen las unidades que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Unidades de consulta externa en instituciones del sector público de salud[1/]

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS[5/]	ISSSTE[6/]	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[7/]
2015	**21,240**	**18,601**	14,387	4,198	16	**2,639**	1,143	1,063	37	1	4	391
2016	**21,220**	**18,585**	14,374	4,194	17	**2,635**	1,143	1,060	40	1	4	387
2017	**21,294**	**18,656**	14,398	4,235	23	**2,638**	1,145	1,060	40	1	4	388
2018	**21,230**	**18,651**	14,352	4,275	24	**2,579**	1,149	1,061	40	1	4	324
2019	**20,942**	**18,379**	14,080	4,273	26	**2,563**	1,158	1,034	40	7	4	320
2020[8/]	**20,286**	**17,713**	13,690	3,993	30	**2,573**	1,163	1,039	40	8	4	319
2021	**19,960**	**17,417**	13,399	3,987	31	**2,543**	1,165	1,009	40	10	4	315
2022	**20,092**	**17,548**	13,375	3,979	194	**2,544**	1,172	994	40	11	4	323
2023	**20,084**	**17,513**	13,323	3,982	208	**2,571**	1,179	992	40	12	8	340
2024	**20,145**	**17,555**	13,300	3,982	273	**2,590**	1,182	983	36	18	10	361
2025	**20,208**	**13,620**	13,294	0	326	**6,588**	5,170	974	35	18	12	379
2026[e/]	**20,221**	**13,628**	13,302	0	326	**6,593**	5,174	975	35	18	12	379

1/ Se consideran centros de salud, clínicas, unidades móviles y unidades de medicina familiar. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre de cada año se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Hospitales Federales de Referencia y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. En 2016 se ajusta el dato en una unidad para SS y servicios de salud de entidades federativas. A partir de 2022 se incluyen establecimientos de consulta externa pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 denominado IMSS-PROSPERA y a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual hospitales y unidades médicas ya no se reportan en esta institución a partir de 2025.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención ambulatoria. A partir de 2022 se incluyen establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen las unidades que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6/ Incluye unidades propias y subrogadas.

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

8/ La disminución de unidades observada en 2020 se debe a que IMSS-BIENESTAR dio de baja 303 Unidades Médicas Urbanas derivado de la disposición emitida por el Gobierno Federal en donde ya no se considera el componente de salud del Programa de Inclusión Social Prospera. Por otra parte, las Secretarías de Salud de los Estados dieron de baja un total de 353 unidades (145 casas de salud y 208 unidades móviles), las unidades móviles en gran medida son por falta de personal y las Casas de Salud porque no contaban con la infraestructura adecuada. En 2021, se dan de baja varias unidades móviles de las secretarías de salud de los estados, por eso la disminución observada.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Unidades de hospitalización[1/]

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS[5/]	ISSSTE[6/]	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[7/]
2015	**1,366**	**828**	741	80	7	**538**	265	111	23	45	33	61
2016	**1,370**	**831**	744	80	7	**539**	265	111	23	45	33	62
2017	**1,378**	**839**	752	80	7	**539**	266	111	23	45	33	61
2018	**1,385**	**843**	756	80	7	**542**	269	111	23	45	33	61
2019	**1,391**	**849**	761	81	7	**542**	270	112	23	44	33	60
2020[8/]	**1,509**	**910**	824	80	6	**599**	275	112	24	93	33	62
2021	**1,509**	**903**	817	80	6	**606**	279	116	24	92	33	62
2022	**1,494**	**894**	805	80	9	**600**	276	116	24	91	34	59
2023[9/]	**1,431**	**878**	790	80	8	**553**	276	115	24	50	30	58
2024	**1,441**	**889**	801	80	8	**552**	280	118	24	46	28	56
2025	**1,457**	**817**	809	0	8	**640**	367	120	24	46	28	55
2026[e/]	**1,464**	**819**	811	0	8	**645**	370	121	24	46	28	56

1/ Comprende hospitales integrales, regionales, generales y de especialidad. Sólo incluye información de instituciones del sector público. Datos tomados del Catálogo de Establecimientos en Salud (CLUES). Las cifras se refieren a unidades médicas que al 31 de diciembre se encontraban funcionando (a lo largo del año existen altas y bajas de unidades por diferentes motivos como sustituciones, obras nuevas, cierres por reacomodo de servicios, entre otros).

2/ Incluye información de hospitales que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y hospitales de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen hospitales pertenecientes a Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual hospitales y unidades médicas serán incorporados a esta institución, razón por la cual ya no se reportan unidades a partir de 2025 en esta institución.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención ambulatoria. A partir de 2022 se incluyen establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen las unidades que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6/ Incluye unidades propias y subrogadas.

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

8/ El incremento en hospitales se da en buena medida por el fortalecimiento que se requirió para la atención de la pandemia por COVID 19. En la Secretaría de Salud el incremento es de 63 hospitales (muchos de ellos, obras nuevas concluidas en 2020) y en DEFENSA se incrementaron 49 unidades hospitalarias.

9/ En 2023 para la Secretaría de Salud un total de 16 hospitales dejaron de funcionar, 13 debido a que eran unidades de atención COVID 19 y derivado de la conclusión de la Pandemia en 2023 fueron dados de baja; 3 hospitales no COVID 19 fueron sustituidos; por otra parte, la DEFENSA da de baja 41 unidades hospitalarias utilizadas en forma temporal para la atención de la pandemia de COVID 19.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud y Catálogo Único de Establecimientos en Salud.

Equipamiento en instituciones del sector público de salud[1/]

(Número) (Continúa)

Concepto	2015	2016	2017	2018[8/]	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
CAMAS CENSABLES[2/]	**87,580**	**89,132**	**89,085**	**89,562**	**89,538**	**93,043**	**94,047**	**95,780**	**95,061**	**96,972**	**97,143**	**98,923**
Población no asegurada	**41,753**	**42,428**	**42,562**	**42,446**	**43,042**	**45,612**	**45,205**	**44,753**	**44,081**	**43,689**	**40,909**	**41,685**
SS y servicios de salud de entidades federativas[3/]	38,356	39,044	39,182	39,197	39,208	42,186	41,626	40,840	40,412	40,176	39,845	40,611
IMSS-BIENESTAR[4/]	2,556	2,542	2,538	2,581	2,993	2,574	2,569	2,569	2,507	2,476	0	0
Universitarios[5/]	841	842	842	668	841	852	1,010	1,344	1,162	1,037	1,064	1,074
Población asegurada	**45,827**	**46,704**	**46,523**	**47,116**	**46,496**	**47,431**	**48,842**	**51,027**	**50,980**	**53,283**	**56,234**	**57,238**
IMSS[6/]	32,535	33,026	33,249	33,752	33,752	34,246	35,871	37,627	37,182	38,874	41,216	41,900
ISSSTE	6,981	6,937	6,746	6,753	6,776	7,058	7,135	6,995	7,200	7,395	7,819	8,094
PEMEX	969	969	969	969	969	993	1,038	1,026	939	937	882	890
DEFENSA	2,250	2,250	2,338	2,338	2,373	2,392	1,912	2,191	2,280	2,417	2,525	2,513
SEMAR	853	840	864	840	644	820	762	727	837	879	879	893
Estatales[7/]	2,239	2,682	2,357	2,464	1,982	1,922	2,124	2,461	2,542	2,781	2,913	2,948
CONSULTORIOS	**74,135**	**76,089**	**75,895**	**77,257**	**76,875**	**78,711**	**78,870**	**82,886**	**84,929**	**86,224**	**87,333**	**88,710**
Población no asegurada	**44,826**	**46,233**	**46,777**	**47,038**	**47,024**	**48,369**	**48,317**	**52,182**	**53,367**	**54,859**	**50,042**	**51,055**
SS y servicios de salud de entidades federativas[3/]	39,079	40,388	40,677	41,038	41,355	41,587	41,996	45,857	46,709	48,202	48,099	49,075
IMSS-BIENESTAR[4/]	5,056	5,153	5,390	5,436	5,045	6,151	5,140	5,140	5,039	4,863	0	0
Universitarios[5/]	691	692	710	564	624	631	1,181	1,185	1,619	1,794	1,943	1,980
Población asegurada	**29,309**	**29,856**	**29,118**	**30,219**	**29,851**	**30,342**	**30,553**	**30,704**	**31,562**	**31,365**	**37,291**	**37,655**
IMSS[6/]	18,162	18,464	18,601	18,884	18,892	19,205	19,487	19,436	19,269	19,492	24,704	25,015
ISSSTE	6,619	6,611	5,627	6,086	6,035	6,170	5,976	5,896	6,652	6,028	6,353	6,390
PEMEX	1,061	1,137	1,061	1,061	1,141	1,155	1,099	1,102	1,068	1,006	998	1,005
DEFENSA	888	888	1,235	1,235	1,415	1,299	1,258	1,300	1,419	1,524	1,767	1,780
SEMAR	574	541	495	532	531	686	700	677	748	764	764	770
Estatales[7/]	2,005	2,215	2,099	2,421	1,837	1,827	2,033	2,293	2,406	2,551	2,705	2,695

1/ Las cifras se refieren a camas y consultorios funcionales al 31 de diciembre de cada año reportadas por cada institución.

2/ A partir de 2015 cambió el concepto de registro y ahora se denomina cama en área de hospitalización.

3/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen los recursos reportados por Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

4/ A partir de 2015 y hasta 2018 denominado a IMSS-PROSPERA. A partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual todos los recursos de sus unidades médicas ya no se reportan en este

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluye la información perteneciente al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

6/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen los datos de camas y consultorios que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.

8/ La información de consultorios relacionada a unidades Estatales y Municipales presenta un ligero ajuste derivado de la identificación de 40 consultorios que no se consideraron en el reporte del informe anterior. Esta adecuación genera un incremento en los consultorios para la población asegurada, así como en el total de consultorios en la misma magnitud.

p/ Cifras preliminares.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Equipamiento en instituciones del sector público de salud[1/]

(Número) (Concluye)

Concepto	2015[2/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
QUIRÓFANOS	**4,072**	**4,100**	**4,169**	**4,162**	**4,198**	**4,181**	**4,243**	**4,276**	**4,385**	**4,495**	**4,413**	**4,547**
Población no asegurada	**2,034**	**2,049**	**2,025**	**2,015**	**2,060**	**2,057**	**2,085**	**2,100**	**2,103**	**2,179**	**1,967**	**2,048**
SS y servicios de salud de entidades federativas[3/]	1,891	1,906	1,880	1,877	1,916	1,914	1,942	1,957	1,956	2,022	1,904	1,982
IMSS-BIENESTAR[4/]	86	84	88	89	90	89	88	88	90	89	0	0
Universitarios[5/]	57	59	57	49	54	54	55	55	57	68	63	66
Población asegurada	**2,038**	**2,051**	**2,144**	**2,147**	**2,138**	**2,124**	**2,158**	**2,176**	**2,282**	**2,316**	**2,446**	**2,499**
IMSS[6/]	1,336	1,326	1,360	1,374	1,373	1,357	1,376	1,412	1,529	1,546	1,665	1,698
ISSSTE	330	328	319	329	336	355	358	320	332	325	334	345
PEMEX	93	93	93	93	93	94	91	91	74	71	71	71
DEFENSA	98	98	122	122	130	103	115	129	127	150	148	150
SEMAR	46	43	75	43	57	66	73	72	71	83	83	86
Estatales[7/]	135	163	175	186	149	149	145	152	149	141	145	149
LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS	**2,357**	**2,407**	**2,458**	**2,424**	**2,389**	**2,407**	**2,421**	**2,424**	**2,454**	**2,494**	**2,487**	**2,523**
Población no asegurada	**1,392**	**1,433**	**1,481**	**1,455**	**1,462**	**1,473**	**1,476**	**1,447**	**1,460**	**1,497**	**1,414**	**1,427**
SS y servicios de salud de entidades federativas[3/]	1,304	1,345	1,392	1,368	1,382	1,385	1,383	1,351	1,363	1,399	1,396	1,405
IMSS-BIENESTAR[4/]	80	80	80	80	72	80	80	80	80	80	0	0
Universitarios[5/]	8	8	9	7	8	8	13	16	17	18	18	22
Población asegurada	**965**	**974**	**977**	**969**	**927**	**934**	**945**	**977**	**994**	**997**	**1,073**	**1,096**
IMSS[6/]	582	583	586	588	588	585	585	597	586	592	669	680
ISSSTE	236	240	240	225	197	206	211	215	233	227	227	231
PEMEX	22	22	22	22	22	24	23	23	22	23	22	23
DEFENSA	43	43	43	43	45	38	41	43	48	47	46	47
SEMAR	35	33	31	33	23	33	33	32	32	35	35	36
Estatales[7/]	47	53	55	58	52	48	52	67	73	73	74	79

1/ Las cifras se refieren a quirófanos y laboratorios clínicos funcionales al 31 de diciembre de cada año reportadas por cada institución.

2/ En 2015 se actualizó la cifra de quirófanos y laboratorios pertenecientes al programa IMSS-BIENESTAR, derivado de una revisión del equipamiento de los hospitales rurales. En tal caso, se modifica el subtotal y total en dichos rubros y la cifra difiere de informes anteriores.

3/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluyen los recursos reportados por Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

4/ A partir de 2015 y hasta 2018 denominado a IMSS-PROSPERA. A partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual todos los recursos de sus unidades médicas ya no se reportan en este apartado a partir de 2025.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención médica. A partir de 2022 se incluye la información perteneciente al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

6/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen los datos de quirófanos y laboratorios clínicos que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.

p/ Cifras preliminares.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Infraestructura en establecimientos particulares de salud[1/]

(Número)

Año	Unidades médicas según número de camas					Recursos materiales						
	Total de unidades	Menos de 15	15 a 24	25 a 49	50 y más	Camas censables	Consultorios	Laboratorios de análisis clínicos	Equipos de radiología	Quirófanos	Salas de expulsión	Área de urgencias
2015	**2,960**	2,437	280	149	94	33,980	13,820	857	1,860	4,868	2,712	2,892
2016	**2,906**	2,389	264	160	93	33,900	13,937	903	1,982	4,963	2,577	3,097
2017	**2,877**	2,369	256	155	97	33,968	15,554	908	1,968	5,401	2,532	3,130
2018	**2,863**	2,351	254	162	96	33,630	15,556	892	1,913	4,978	2,482	3,010
2019	**2,855**	2,325	276	158	96	33,737	15,372	917	1,917	5,032	2,454	3,159
2020	**2,862**	2,310	286	165	101	34,438	15,399	1,041	1,992	5,141	2,471	3,148
2021	**2,886**	2,317	296	169	104	36,095	17,745	1,007	2,053	5,231	2,487	3,223
2022	**2,874**	2,289	309	169	107	35,922	17,278	920	2,112	5,255	2,444	3,326
2023	**2,827**	2,240	309	172	106	35,899	17,205	919	2,090	5,251	2,364	3,318
2024	**2,747**	2,167	290	184	106	35,400	17,390	878	2,050	5,193	2,290	3,298
2025[e/]	**2,785**	2,186	309	181	109	36,185	18,266	952	2,116	5,301	2,291	3,387
2026[e/]	**2,788**	2,175	319	183	111	36,589	18,641	949	2,130	5,299	2,296	3,406

1/ Se refiere a unidades médicas privadas con servicio de hospitalización.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Los datos para el periodo de 2015 a 2024 se toman de Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (Unidades Médicas Privadas con Servicio de Hospitalización), consulta Interactiva INEGI. *https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados* . A partir de 2025 los datos son estimados a diciembre de cada año.

Médicos del sector público de salud[1/]

(Número)

Año	**Total**	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Univer-sitarios[4/]	**Total**	IMSS[5/]	ISSSTE	PEMEX[6/]	DEFENSA	SEMAR	Estatales[7/]
2015	**217,767**	**109,976**	101,694	6,804	1,478	**107,791**	75,822	20,439	2,827	1,714	905	6,084
2016	**224,648**	**112,169**	103,738	6,905	1,526	**112,479**	79,004	21,547	2,457	1,714	988	6,769
2017	**228,785**	**114,661**	106,094	6,985	1,582	**114,124**	80,575	21,222	2,827	2,778	974	5,748
2018	**230,977**	**116,121**	107,314	6,997	1,810	**114,856**	80,091	21,276	2,668	2,778	921	7,122
2019	**235,106**	**117,060**	109,119	5,786	2,155	**118,046**	85,277	19,355	2,695	3,211	1,018	6,490
2020[8/]	**237,400**	**120,962**	112,718	6,045	2,199	**116,438**	84,402	18,787	2,479	2,765	1,459	6,546
2021[9/]	**247,633**	**123,274**	114,326	6,045	2,903	**124,359**	88,621	20,351	2,813	3,152	1,274	8,148
2022	**254,796**	**129,228**	119,377	6,596	3,255	**125,568**	87,726	20,371	3,033	4,088	1,395	8,955
2023[10/]	**280,104**	**132,084**	120,788	7,899	3,397	**148,020**	107,970	21,365	3,105	5,154	1,596	8,830
2024[11/]	**283,402**	**143,363**	131,992	7,027	4,344	**140,039**	100,800	22,198	2,507	3,419	1,490	9,625
2025[p/]	**302,977**	**140,533**	136,066	0	4,467	**162,444**	116,363	28,638	2,631	3,872	1,555	9,385
2026[e/]	**312,178**	**144,667**	139,659	0	5,008	**167,511**	119,215	29,735	2,753	4,482	1,594	9,732

1/ En los sistemas de información se reporta el número de plazas y no número de personas. Se refiere al personal médico en contacto con el paciente (médicos generales, especialistas, radiólogos, odontólogos, pasantes, internos y residentes). Para cada año se refleja el número de plazas ocupadas reportadas por cada institución al 31 de diciembre de cada año.

2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluye información de los Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual todos los recursos de sus unidades médicas ya no se reportan en este apartado a partir de 2025.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención. A partir de 2022 se incluye información de los establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).

5/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen los médicos que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

6/ El dato de médicos de PEMEX se ajusta debido a una revisión institucional.

7/ Incluye unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales (no incluye DIF).

8/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal médico contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2020 el IMSS tenían 4,657 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,833 plazas temporales ocupadas, contratadas con recursos del FONSABI.

9/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal médico contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2021 el IMSS tenían 2,668 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,565 plazas temporales de personal médico ocupadas.

10/ Para 2023 la cifra del IMSS no incluye 180 médicos en contacto con el paciente (médicos generales, especialistas, radiólogos, odontólogos, pasantes, internos y residentes) debido a que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar.

11/ Para el IMSS la caída en personal médico en 2024 respecto a 2023 se debe particularmente a que en 2023 reportó contar con 10,626 internos de pregrado de medicina y 3,539 pasantes de medicina, sin embargo en 2024 solo reporta 571 internos de pregrado y 956 pasantes de medicina. Por otra parte, no se incluyen 200 médicos que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar a unidades médicas.

p/ Cifras preliminares.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud (DGIS). Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Enfermeras del sector público de salud[1/]

(Número)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS[5/]	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[6/]
2016	**309,577**	**165,722**	151,549	12,515	1,658	**143,855**	108,892	21,357	2,943	2,552	1,206	6,905
2017	**312,816**	**169,973**	155,528	12,767	1,678	**142,843**	103,779	26,219	2,943	2,575	1,206	6,121
2018	**316,043**	**172,372**	157,935	12,473	1,964	**143,671**	105,074	26,786	3,030	2,575	n.d.	6,206
2019[7/]	**315,552**	**172,339**	158,474	11,667	2,198	**143,213**	106,900	23,292	2,931	2,812	901	6,377
2020[8/]	**325,501**	**182,900**	168,611	12,085	2,204	**142,601**	105,933	23,021	3,015	2,811	1,649	6,172
2021[9/]	**328,893**	**187,022**	172,723	12,085	2,214	**141,871**	104,168	23,597	2,467	2,543	1,490	7,606
2022	**338,582**	**190,994**	176,225	11,648	3,121	**147,588**	105,823	24,068	3,854	3,923	1,642	8,278
2023	**344,143**	**191,456**	176,444	12,141	2,871	**152,687**	110,201	24,366	3,776	3,988	2,049	8,307
2024[10/]	**355,070**	**199,647**	184,072	11,927	3,648	**155,423**	114,864	25,265	2,380	2,700	1,982	8,232
2025[p/]	**358,738**	**191,404**	187,817	0	3,587	**167,334**	125,412	25,549	2,666	3,129	2,066	8,512
2026[e/]	**370,105**	**194,458**	190,678	0	3,780	**175,647**	131,952	26,060	2,818	3,395	2,210	9,212

1/ La información se refiere al número de plazas. En los sistemas de información se reporta el número de plazas y no número de personas. Incluye a personal de enfermería general, especialistas, pasantes de enfermería y auxiliares. Para cada año se refleja el número de plazas ocupadas reportadas por cada institución.
2/ Incluye información de unidades médicas que pertenecen a la Secretaría de Salud Federal (Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Hospitales Regionales de Alta Especialidad y Servicios de Atención Psiquiátrica) y de los Servicios de Salud Estatales. A partir de 2022 se incluye información de los Centros de Integración Juvenil. A partir de 2024 derivado de la federalización de los servicios de salud en 23 Entidades Federativas en este apartado se incluye lo correspondiente a Servicios de Salud IMSS BIENESTAR OPD.
3/ De 2016 a 2018 se denominó IMSS-PROSPERA. A partir de 2019 cambia a programa IMSS-BIENESTAR. El pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con lo cual todos los recursos de sus unidades médicas ya no se reportan en este apartado a partir de 2025.
4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención. A partir de 2022 se incluye información de los establecimientos pertenecientes al DIF (Nacional, Estatal y Municipal).
5/ A partir de 2025 dentro del universo de IMSS ordinario se incluyen los datos de personal de enfermería que pertenecían anteriormente al programa IMSS Bienestar, esto derivado de que el pasado 1 de julio de 2025 se publicó en el DOF el decreto a través del cual el programa IMSS Coplamar (Programa IMSS Bienestar) se integra al régimen ordinario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
6/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales y municipales.
7/ Para 2019 se realiza un ajuste en el número de personal de enfermería de PEMEX, debido a que se estaban contabilizando 163 enfermeras más. Derivado del ajuste se disminuye en 163 la cifra de PEMEX, el Subtotal de población asegurada y el Total nacional.
8/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal de enfermería contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2020 el IMSS tenían 14,086 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 1,133 plazas temporales ocupadas, contratadas con recursos del FONSABI.
9/ Los datos de IMSS, ISSSTE y DEFENSA no incluyen al personal de enfermería contratado de manera temporal para la atención de la emergencia por COVID 19. Al 31 de diciembre de 2021 el IMSS tenían 6,279 plazas temporales ocupadas y el ISSSTE 2,694 plazas temporales para personal de enfermería.
10/ Los datos de IMSS no incluyen 131 enfermeras en contacto con el paciente debido a que es personal ubicado en puestos de fábrica o de enfermería que no cuentan con la clave CLUES y por eso no se pueden agregar a unidades médicas.
p/ Cifras preliminares.
e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de 2026.
Fuente: Secretaría de Salud, Dirección General de Información en Salud. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS).

Total de consultas externas en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2016	**322,458**	**59,291**	35,253	22,900	1,137	**263,167**	126,710	26,709	4,257	2,694	756	6,363	95,678
2017	**313,291**	**57,319**	30,675	25,571	1,073	**255,972**	126,545	26,164	4,280	2,496	786	7,404	88,297
2018	**294,950**	**47,520**	28,651	17,915	954	**247,430**	128,234	26,108	3,405	2,881	798	6,863	79,141
2019	**283,190**	**41,788**	25,645	15,414	729	**241,403**	133,411	25,942	3,912	3,188	649	3,851	70,452
2020	**175,095**	**62,197**	51,021	11,152	23	**112,898**	90,784	14,489	1,670	1,735	590	3,630	n.a.
2021	**202,644**	**65,894**	52,041	13,764	90	**136,749**	110,548	16,407	2,185	2,632	725	4,254	n.a.
2022	**242,490**	**74,522**	59,531	14,838	153	**167,968**	132,318	22,071	3,008	3,003	1,315	6,253	n.a.
2023	**250,954**	**57,046**	41,438	15,424	184	**193,909**	138,960	23,682	3,801	3,181	1,693	1,156	21,436
2024	**259,353**	**37,199**	18,073	18,215	910	**222,154**	144,074	24,813	3,671	n.d.	1,731	5,366	42,499
2025[p/]	**282,831**	**33,257**	19,918	12,763	576	**249,573**	158,038	26,560	3,071	3,095	1,515	1,354	55,941
2026[e/]	**274,019**	**33,128**	19,272	13,633	223	**240,891**	151,056	27,896	3,164	2,302	1,735	1,065	53,674

1/ La información se refiere a miles de consultas externas general, especializada, urgencias y odontológicas. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.
2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.
3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.
4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.
5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.
6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.
n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
p/ Cifras preliminares a diciembre 2025.
e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.
Fuente: Secretaría de Salud.

Consultas generales en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2015	**218,904**	**38,157**	19,623	18,329	204	**180,747**	82,109	15,559	1,600	682	268	3,746	76,783
2016	**218,694**	**39,261**	17,884	20,987	390	**179,434**	81,816	15,873	1,527	625	286	3,299	76,009
2017	**216,850**	**38,970**	15,073	23,675	222	**177,880**	84,277	15,563	2,230	762	236	4,106	70,705
2018	**200,062**	**30,542**	14,227	16,095	220	**169,521**	85,721	15,675	1,427	865	246	3,942	61,645
2019	**188,066**	**26,856**	13,008	13,649	199	**161,210**	87,643	15,475	1,329	889	208	2,036	53,630
2020	**127,339**	**47,970**	37,924	10,044	3	**79,369**	66,347	9,610	583	561	182	2,085	n.a.
2021	**143,760**	**50,076**	37,461	12,608	8	**93,684**	79,047	10,357	830	786	213	2,451	n.a.
2022	**160,924**	**53,136**	39,612	13,466	58	**107,788**	88,721	13,386	1,002	1,066	300	3,312	n.a.
2023	**164,910**	**35,983**	21,947	13,974	61	**128,928**	92,686	14,118	1,500	1,026	367	552	18,679
2024	**169,333**	**22,827**	10,975	11,573	280	**146,506**	96,055	14,722	1,281	0	743	2,904	30,801
2025[p/]	**184,473**	**21,690**	11,246	10,328	116	**162,783**	104,798	15,800	1,195	1,079	367	858	38,685
2026[e/]	**183,265**	**23,752**	11,355	12,335	61	**159,514**	100,427	16,562	1,231	762	247	626	39,659

1/ Se refiere a las consultas que otorgan los médicos generales, pasantes de medicina y las consultas proporcionadas por las enfermeras. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas con recursos del gobierno estatal.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
p/ Cifras preliminares a diciembre 2025.
e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.
Fuente: Secretaría de Salud.

Consultas de especialidad en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2015	**50,972**	**4,470**	3,313	506	651	**46,501**	19,919	6,554	1,985	1,202	468	1,825	14,548
2016	**49,881**	**3,875**	2,919	496	461	**46,006**	19,623	6,835	1,893	1,351	313	1,852	14,139
2017	**46,605**	**4,362**	3,265	478	620	**42,242**	17,979	6,687	1,219	1,204	395	2,169	12,589
2018	**46,948**	**4,036**	3,199	494	344	**42,911**	19,738	6,746	1,776	1,566	315	1,886	10,884
2019	**45,829**	**2,641**	1,831	479	331	**43,188**	20,146	6,787	1,803	1,495	266	1,093	11,599
2020	**21,571**	**5,944**	5,583	342	19	**15,627**	10,048	3,086	719	687	197	889	n.a.
2021	**29,061**	**7,076**	6,625	379	72	**21,985**	14,187	4,100	1,021	1,299	276	1,103	n.a.
2022	**40,841**	**9,086**	8,566	443	78	**31,754**	20,760	5,795	1,367	1,356	691	1,786	n.a.
2023	**42,932**	**9,500**	8,940	473	86	**33,432**	22,076	6,414	1,543	1,368	909	390	731
2024	**46,210**	**5,369**	4,527	408	434	**40,841**	23,763	6,891	1,589	n.d.	743	1,549	6,306
2025[p/]	**54,578**	**5,649**	4,838	383	428	**48,929**	29,674	7,501	1,258	1,301	705	312	8,178
2026[e/]	**53,016**	**5,913**	5,351	427	135	**47,103**	26,718	8,022	1,295	1,046	969	254	8,798

1/ Se refiere a consultas que otorgan médicos especialistas y residentes. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
p/ Cifras preliminares a diciembre 2025.
e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.
Fuente: Secretaría de Salud.

Otras consultas en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-Bienestar[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2015	**54,867**	**16,231**	14,641	1,418	172	**38,636**	25,541	3,991	924	826	181	1,508	5,665
2016	**53,882**	**16,155**	14,451	1,417	287	**37,727**	25,271	4,001	838	718	157	1,212	5,530
2017	**49,836**	**13,987**	12,337	1,419	231	**35,850**	24,289	3,914	831	530	155	1,129	5,002
2018	**48,283**	**12,616**	11,159	1,343	114	**35,667**	24,534	3,745	759	813	158	752	4,907
2019	**49,295**	**12,291**	10,806	1,286	199	**37,004**	25,621	3,680	779	804	174	721	5,224
2020	**26,184**	**8,282**	7,514	766	2	**17,902**	14,388	1,793	368	486	211	656	n.a.
2021	**29,823**	**8,742**	7,955	777	10	**21,081**	17,314	1,951	334	547	236	699	n.a.
2022	**40,725**	**12,299**	11,353	930	17	**28,426**	22,836	2,890	639	581	323	1,156	n.a.
2023	**43,112**	**11,563**	10,550	977	36	**31,549**	24,198	3,150	758	787	417	214	2,026
2024	**43,810**	**9,002**	2,571	6,234	197	**34,808**	24,256	3,200	801	n.d	245	913	5,393
2025[p/]	**43,780**	**5,918**	3,833	2,052	32	**37,862**	23,565	3,259	618	714	443	183	9,079
2025[e/]	**37,738**	**3,463**	2,566	871	27	**34,275**	23,911	3,312	637	494	520	185	5,217

1/ Se refiere a consultas de urgencias y odontológicas. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-Bienestar.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas del gobierno estatal.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Intervenciones quirúrgicas en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-Bienestar[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2016	**4,064**	**620**	463	105	52	**3,444**	1,452	272	32	42	3	64	1,580
2017	**3,472**	**445**	323	104	17	**3,027**	1,450	270	34	40	4	77	1,152
2018	**3,348**	**426**	290	100	36	**2,922**	1,435	273	29	38	3	70	1,073
2019	**3,208**	**361**	255	99	8	**2,847**	1,424	272	24	37	3	30	1,056
2020	**2,075**	**1,001**	917	84	0	**1,074**	878	129	12	22	2	33	n.a.
2021	**2,847**	**1,097**	1,000	91	6	**1,750**	1,468	172	33	32	6	39	n.a.
2022	**3,497**	**1,219**	1,120	94	5	**2,278**	1,844	235	27	109	6	57	n.a.
2023	**3,460**	**835**	761	72	1	**2,625**	1,914	258	38	22	4	10	380
2024	**3,431**	**435**	345	76	14	**2,996**	1,865	281	41	n.d	23	13	773
2025[p/]	**3,876**	**441**	359	62	20	**3,435**	2,216	305	30	52	20	8	803
2026[e/]	**3,731**	**438**	361	73	4	**3,293**	2,041	329	31	46	25	8	813

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-Bienestar.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a diciembre de 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Egresos hospitalarios en instituciones públicas del sector salud[1/]

(Miles)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada							
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-BIENESTAR[3/]	Univer-sitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	DEFENSA	SEMAR	Estatales[5/]	Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR[6/]
2015	**5,919**	**1,170**	861	242	67	**4,749**	1,994	365	64	76	21	89	2,141
2016	**5,938**	**1,145**	858	235	52	**4,792**	2,052	378	61	74	15	84	2,129
2017	**5,804**	**980**	707	237	36	**4,824**	2,080	374	61	65	20	176	2,050
2018	**5,598**	**895**	641	230	23	**4,703**	2,075	374	61	90	11	92	2,000
2019	**5,599**	**919**	639	220	60	**4,681**	2,097	373	58	89	17	34	2,012
2020	**4,503**	**2,134**	1,948	180	6	**2,369**	1,979	232	37	52	13	56	n.a.
2021	**4,863**	**2,295**	2,102	182	11	**2,568**	2,138	263	41	52	13	61	n.a.
2022	**5,328**	**2,501**	2,310	183	7	**2,827**	2,271	319	48	96	16	77	n.a.
2023	**5,441**	**1,782**	1,604	174	3	**3,659**	2,319	342	52	99	29	15	803
2024	**5,385**	**1,005**	820	168	18	**4,380**	2,277	356	53	0	22	19	1,653
2025[p/]	**5,504**	**975**	806	145	24	**4,529**	2,355	359	48	69	39	9	1,650
2026[e/]	**5,514**	**1,001**	822	175	4	**4,514**	2,316	369	49	51	37	8	1,683

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de cifras.

2/ Incluye los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. A partir de 2020 y derivado de la Reforma a la Ley General de Salud que elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, las acciones realizadas se registran en el apartado de la SS y los Servicios Estatales de Salud, sin embargo, con la creación de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR a partir de 2023 se separa nuevamente la información y se renombra la columna de Seguro Popular para quedar como Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

3/ Hasta 2018 se denominó IMSS-PROSPERA, a partir de 2019 cambia a IMSS-BIENESTAR.

4/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

5/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

6/ Hasta 2019 se incluyen datos del Seguro Popular. Se refiere a la afiliación de la persona al Sistema de Protección Social en Salud, ya que el Seguro Popular no tenía infraestructura propia. En 2019 con la Reforma a la Ley General de Salud se elimina el Sistema de Protección Social en Salud conocido como Seguro Popular, por ello en 2020 ya no registran datos en ese rubro, sin embargo, a partir de 2023 se crean los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, por esta razón se renombra la columna para dejarla acorde con los datos actuales.

n.a. No aplica.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2025.

e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Recursos humanos y servicios en establecimientos particulares de salud[1/]

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[e/]	2026[e/]
Recursos Humanos (Número)												
Médicos[2/]	81,167	78,590	85,346	89,846	91,182	84,244	91,711	93,372	94,956	98,571	99,141	101,279
Enfermeras	41,044	42,498	42,831	43,931	44,658	46,643	49,635	50,848	51,279	50,626	51,593	53,671
Consulta Externa (Miles)												
Total	**12,224**	**12,927**	**13,232**	**13,491**	**14,065**	**12,032**	**12,952**	**14,253**	**14,521**	**14,533**	**15,199**	**15,537**
General[3/]	4,720	4,834	4,955	5,150	5,267	4,643	4,735	5,046	4,958	5,158	5,284	5,199
Especialidad	5,442	5,922	6,047	6,059	6,472	5,527	6,285	6,950	7,163	6,984	7,289	7,559
Otras[4/]	2,062	2,172	2,231	2,282	2,326	1,862	1,932	2,257	2,400	2,391	2,626	2,779
Hospitalización (Miles)												
Pacientes egresados	1,641	1,750	1,868	1,908	1,943	1,913	2,216	2,268	2,276	2,273	2,423	2,505
Días-estancia	4,296	4,670	4,890	4,553	4,733	4,692	5,099	4,898	4,850	4,820	4,874	4,914
Partos atendidos[5/]	345	353	356	356	344	408	393	364	339	322	297	300
Nacidos vivos[6/]	345	355	354	356	343	410	393	382	341	321	300	305
Defunciones	15	17	17	18	18	27	27	20	20	19	16	17
Usuarias activas de métodos de planificación familiar (Miles)	108	116	104	89	86	72	84	98	70	73	76	74
Intervenciones quirúrgicas (Miles)	938	1,028	1,048	1,078	1,084	1,095	1,304	1,357	1,384	1,400	1,515	1,588

1/ Se refiere a unidades médicas privadas con servicio de hospitalización. Debido al redondeo de cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con el total. Los cálculos se realizan con la información publicada por INEGI en su portal, En 2015, hizo una revisión a toda su información y se actualizaron las cifras estadísticas de salud, por lo que las cifras pueden diferir de informes anteriores.

2/ Incluye a los médicos contratados y médicos que trabajan en la unidad mediante acuerdos especiales.

3/ En la consulta general se incluyen consultas de medicina preventiva. Se realiza ajuste al dato 2018 debido a que no incluía 104.8 miles de consultas de medicina preventiva.

4/ Incluye consulta de urgencias y odontológicas. Para 2018 se hace un ligero ajuste ya que incluía 104.8 miles de consulta de medicina preventiva que se incorporan al rubro de consultas generales.

5/ Las cifras incluyen partos naturales y cesáreas.

6/ Las cifras incluyen nacidos vivos de partos atendidos únicos y múltiples, por lo que en algunos casos el número de nacidos vivos es superior al número de partos.

e/ Cifras estimadas al 31 de diciembre de cada año.

Fuente: Los datos para el periodo de 2015 a 2024 se toman de Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares (Unidades Médicas Privadas con Servicio de Hospitalización), consulta Interactiva INEGI. *https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados* . A partir de 2025 los datos son estimados a diciembre de cada año.

Asuntos concluidos por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

(Número)

Año	Total	Orientaciones	Asesoría especializada	Gestiones inmediatas	Atención de quejas							Dictámenes médico periciales
					Total	Conciliación	Arbitraje (laudo)	No conciliación bajo audiencia[1/]	Falta de interés procesal[2/]	Sobreseimiento	Otros[3/]	
2015	**15,752**	8,042	3,985	1,409	**2,022**	822	37	733	423	7	0	294
2016	**14,560**	7,695	3,499	1,208	**1,972**	609	83	958	318	1	3	186
2017	**15,878**	9,894	2,481	1,312	**1,964**	519	71	957	410	4	3	227
2018	**15,599**	9,567	2,856	1,370	**1,643**	406	54	882	300	0	1	163
2019	**17,058**	9,856	4,135	1,781	**1,158**	348	45	549	216	0	0	128
2020	**11,164**	5,824	3,266	1,365	**605**	202	25	278	97	0	3	104
2021	**15,644**	9,400	3,994	1,027	**1,051**	326	45	406	270	0	4	172
2022	**16,588**	10,202	4,436	752	**1,032**	320	41	404	264	0	3	166
2023	**21,703**	10,050	9,306	1,178	**984**	466	41	226	243	0	8	185
2024	**14,812**	2,104	10,025	1,521	**988**	532	24	173	255	0	4	174
2025[4/]	**18,925**	2,751	12,449	2,165	**1,405**	689	28	277	407	0	4	155
2026[5/]	**9,345**	1,873	5,716	942	**719**	341	12	185	177	0	4	95

1/ Reporta quejas en las que se efectuó la audiencia de conciliación y las partes interesadas no aceptaron conciliar su controversia ni aceptar el arbitraje.

2/ Reporta quejas en las que una o ambas partes interesadas abandonan el proceso arbitral en cualquiera de sus etapas (conciliatoria o arbitral).

3/ Se modificó el título de la columna a "Otros", ya que en 2016 y 2017 se integran cifras tanto de arbitraje como de conciliación, (convenido de transacción, quejas por falta de interés procesal en arbitraje).

4/ Se actualiza información del ejercicio 2025.

5/ La información para el ejercicio 2026 contiene los asuntos concluidos del 1 de enero 2026 al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud. Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Indicadores de salud del IMSS

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Mortalidad hospitalaria en unidades de segundo nivel (Índice)[1/]	1.6	1.4	1.6	1.5	1.5	2.1	2.6	1.6	1.5	1.5	1.5	0.4
Consultas de especialidad en unidades de segundo nivel por 1 000 derecho-habientes (Número)[1/]	351	321	288	321	281	111	190	283	292	316	402	138
Egresos hospitalarios en unidades de segundo nivel por 1 000 derecho-habientes adscritos a médico familiar (Número)[1/]	37.0	37.0	35.6	35.5	34.1	23.0	33.4	36.5	37.5	36.0	36.6	12.0
Tasa de mortalidad ajustada por cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más[2/]	7.9	8.2	7.8	8.1	7.7	8.1	7.9	8.1	8.7	8.9	n.d.	n.d.
Cobertura de vacunación con esquemas completos en niños de un año (Porcentaje)[3/]	94.3	94.6	91.8	93.4	83.6	81.3	100	96.4	96.1	99.0	98.2	100.0
Cobertura de detección de cáncer cérvico-uterino a través de citología cervical en mujeres de 25 a 64 años (Porcentaje)	26.0	24.4	24.7	22.8	21.0	10.9	17.0	22.1	29.4	25.5	23.1	7.7
Tasa de surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	97.4	98.5	99.4	99.6	98.2	94.1	91.3	95.4	98.3	97.8	96.1	97.2
Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno[4/ 5/]				38.4	36.4	29.3	31.6	59.1	61.3	63.1	61.6	60.4
Porcentaje de pacientes de 20 años y más en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar[4/]				81.7	81.7	71.4	73.3	80.2	82.5	83.0	83.8	84.3
Tasa de partos por 1 000 mujeres en edad fértil (Régimen obligatorio)3/	38.5	36.3	38.3	33.3	29.7	19.0	23.3	24.8	23.0	20.3	19.0	19.1

1/ Datos reportados por 1,000 derechohabientes.

2/ Para la tasa de mortalidad ajustada por cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 años y más, los años 2025 y 2026 no se cuenta con información, debido a que aún no se publican defunciones por parte del INEGI.

3/ Indicador trimestral.

4/ Se reportan cifras a partir del año que inicia su registro.

5/ Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mgdL). Se modificó su construcción a partir de enero del 2022, considerando en el denominador solo pacientes a los que se haya practicado examen de glucosa venosa en el mes evaluado.

n.d. No disponible.

p/ Información preliminar enero a abril de 2026.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indicadores de salud del ISSSTE

(Continúa)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 1/	2011	2012	2013
Controlar el estado de salud de la embarazada (Consulta)	436,552	433,406	440,237	445,779	444,123	448,000	466,994	489,171	473,544	472,189	462,922
Egresos de hospitalización especializada (Número)	98,317	97,278	99,750	100,244	105,565	108,519	108,834	107,137	118,802	120,478	116,951
Egresos de hospitalización general (Número)	233,766	235,932	241,549	248,397	259,149	273,419	280,242	282,332	270,742	265,718	264,129
Pruebas de detección de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas realizadas (Número)	8,387,893	8,551,507	9,590,657	10,395,970	11,249,864	11,895,287	12,577,082	13,649,297	14,307,172	14,893,966	15,373,241
Sobres de Vida Suero Oral (VSO) entregados	2,972,957	2,604,997	2,639,246	2,993,973	2,661,021	2,593,338	3,035,840	3,532,280	3,540,419	3,743,478	3,766,968
Surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	90.2	94.6	96.2	96.7	112.79	99.3	99.48	99.4	92.90	97.75	98.67
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte 2/	961,989	1,027,111	1,125,844	886,839	978,997	943,741	993,813	1,084,248	1,107,852	1,098,371	1,089,732

1/ En 2010 las cifras de los rubros de egresos de hospitalización especializada y general, así como el número de consultas de urgencias calificadas otorgadas, no coinciden con las reportadas en la Cuenta Pública de ese año, debido al ajuste de cifras derivadas de la revisión al diagnóstico de los pacientes.

2/ El dato para 2006 difiere de lo publicado en informes anteriores, debido a que se modificó por el publicado en el Anuario Estadístico Institucional de 2006.

Fuente: Secretaría de Salud, con datos proporcionados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de salud del ISSSTE

(Concluye)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Controlar el estado de salud de la embarazada (Consulta	441,741	426,375	415,490	408,898	354,664	327,394	195,069	227,971	256,057	242,782	229,648	226,902	107,736
Egresos de hospitalización especializada (Número)	125,648	129,384	139,523	139,655	138,878	139,177	84,371	98,790	123,416	132,314	132,384	138,908	73,053
Egresos de hospitalización general (Número)	237,568	235,343	238,414	233,872	235,354	234,012	147,390	164,131	195,410	210,182	223,190	220,022	109,817
Pruebas de detección de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas realizadas (Número) 1/	16,372,273	15,645,565	16,810,785	14,496,964	17,750,849	18,535,285	10,876,807	12,846,651	16,779,661	18,449,576	19,159,114	20,918,972	13,326,554
Sobres de Vida Suero Oral (VSO) entregados	4,061,318	4,162,469	4,126,088	4,093,696	4,047,008	2,716,303	1,474,880	2,555,797	3,493,030	4,474,233	4,587,808	3,731,185	2,308,610
Surtimiento completo de recetas (Porcentaje)	97.15	98.79	97.54	96.79	97.27	97.38	96.83	97.54	97.50	98.27	98.39	97.96	97.12
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte 1/	911,983	729,817	718,896	718,229	710,467	739,680	470,820	504,223	665,951	766,806	806,058	787,039	597,816

1/ Como resultado de la revisión de las bases de datos estadísticas, se realizó un ajuste los siguientes rubros: a) "Controlar el estado de salud de la embarazada", de 243,330 a 242,782 en 2023; b) "Pruebas de detección de enfermedades transmisibles y crónico-degenerativas", de 17,830,651 a 18,449,576 en el mismo año; y c) "Número de consultas de urgencias calificadas", de 717,223 a 718,229 en 2017. Lo anterior se realizó en consistencia con lo publicado en el Anuario Estadístico de los años correspondientes.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el indicador de "Surtimiento completo de recetas", la fuente fue el Sistema Integral de Abasto de Medicamentos (SIAM).

Indicadores de salud del ISSSTE por género

(Continúa)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Egresos de hospitalización especializada (Número)	**99,069**	**98,317**	**97,278**	**99,750**	**100,244**	**105,565**	**108,519**	**108,834**	**107,137**	**118,802**	**120,478**	**116,951**
Mujeres[1/]	62,612	62,218	60,964	62,891	62,909	65,343	66,481	67,281	66,074	73,325	74,285	72,242
Hombres[1/]	36,457	36,099	36,314	36,859	37,335	40,222	42,038	41,553	41,063	45,477	46,193	44,709
Egresos de hospitalización general (Número)	**237,939**	**233,766**	**235,932**	**241,549**	**248,397**	**259,149**	**273,419**	**280,242**	**282,332**	**270,742**	**265,718**	**264,129**
Mujeres	157,956	153,125	153,959	156,482	159,310	164,250	172,580	176,578	178,957	172,891	169,553	168,151
Hombres	79,983	80,641	81,973	85,067	89,087	94,899	100,839	103,664	103,375	97,851	96,165	95,978
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte[2/]	935,866	961,989	1,027,111	1,125,844	886,839	978,997	943,741	993,813	1,084,248	1,107,852	1,098,371	1,089,732

1/ Como resultado de la revisión de las bases de datos estadísticas, se realizó un ajuste en los datos de mujeres y hombres en el rubro de "Egresos de hospitalización especializada" para el año 2011, de 73,322 a 73,325 y de 45,480 a 45,477, respectivamente. Cabe señalar que este ajuste no afectó el total de egresos registrados en este cuadro ni en el Anuario Estadístico del mismo año.

2/ Se modificaron las cifras de consultas de urgencias calificadas correspondientes a 2008 y 2011 de acuerdo al registro del Anuario Estadístico Institucional de esos años. Asimismo, no coinciden con los registrados en los informes de las Cuentas Públicas respectivas, ya que en esos informes, se identificó la contabilización incorrecta de algunas urgencias sentidas como urgencias calificadas.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores de salud del ISSSTE por género[1/]

(Concluye)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Egresos de hospitalización especializada (Número)	**125,648**	**129,384**	**139,523**	**139,655**	**138,878**	**139,177**	**84,371**	**98,790**	**123,416**	**132,314**	**132,384**	**138,908**	**73,053**
Mujeres	77,949	79,655	85,266	85,330	83,943	83,528	47,760	56,754	73,166	78,560	78,390	81,565	43,832
Hombres	47,699	49,729	54,257	54,325	54,935	55,649	36,611	42,036	50,250	53,754	53,994	57,343	29,221
Egresos de hospitalización general (Número)	**237,568**	**235,343**	**238,414**	**233,872**	**235,354**	**234,012**	**147,390**	**164,131**	**195,410**	**210,182**	**223,190**	**220,022**	**109,817**
Mujeres	150,602	149,274	150,463	148,416	147,245	145,327	86,655	98,992	120,591	127,965	135,112	132,845	65,891
Hombres	86,966	86,069	87,951	85,456	88,109	88,685	60,735	65,139	74,819	82,217	88,078	87,177	43,926
Número de consultas de urgencias calificadas otorgadas en el periodo de reporte	911,983	729,817	718,896	718,229	710,467	739,680	470,820	504,223	665,951	766,806	806,058	787,039	597,816

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Indicadores metas de los Objetivos del Milenio para México por sexo[1/]

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[e/]
Tasa de Mortalidad Infantil[2/]	13.7	13.4	13.7	13.3	13.9	10.5	10.2	12.1	13.4	12.5	12.6	12.1
Defunciones[3/]	30,269	28,742	29,146	26,891	27,223	19,199	19,117	21,471	22,674	20,421	19,982	18,844
Hombres	16,795	16,054	16,243	14,942	15,153	10,759	10,668	11,930	12,703	11,343	11,128	10,490
Mujeres	13,338	12,527	12,807	11,860	11,963	8,361	8,361	9,467	9,902	9,002	8,797	8,304
Mortalidad por VIH/SIDA[4/]	3.9	3.7	3.7	3.9	4.1	3.5	3.6	3.7	3.7	3.9	3.9	4.0
Defunciones	4,751	4,628	4,676	4,975	5,253	4,522	4,615	4,805	4,910	5,112	5,236	5,401
Hombres	3,842	3,807	3,855	4,125	4,329	3,772	3,855	4,014	4,090	4,190	4,304	4,413
Mujeres	909	821	821	850	924	750	760	791	820	922	932	988

1/ La información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio cumplieron su ciclo concluyendo en 2015, y han evolucionado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se mantienen como temas: la mortalidad infantil, la mortalidad por VIH, la mortalidad de niños menores de 5 años, la mortalidad neonatal y el número de nuevas infecciones de VIH.

2/ Tasa por 1 000 nacidos vivos. De 2015 en adelante, Se ajustan las defunciones de INEGI/SS y nacimientos del SINAC, usando datos del CONAPO.

3/ Las defunciones se ajustan con lo reportado con el CONAPO, por lo que difiere con los informes anteriores, por sexo no suman el total debido a que se incluyen los no especificados.

4/ Las tasas con base en la Conciliación Demográfica de México 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070. No incluye las defunciones por VIH/SIDA de residentes en el extranjero fallecidos en el país.

p/ Cifras de mortalidad preliminares a diciembre de 2025.

e/ Cifras estimadas de mortalidad a diciembre de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o de género severa

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025 3/	2026 p/
Mujeres atendidas	56,439	66,967	92,602	110,644	150,757	181,279	198,951	218,835	230,225	267,849	272,077	261,544	275,413	185,696	263,422	267,227	218,745	186,340	172,264	82,087
Número de servicios proporcionados 1/																				
Consejería	48,234	127,244	211,645	249,636	300,917	371,602	456,022	515,312	501,812	560,086	515,026	533,271	555,328	343,120	396,628	415,259	394,933	349,010	322,092	153,315
Apoyo psico-emocional	53,686	138,330	182,742	234,393	314,530	419,663	465,344	531,524	598,133	736,849	717,190	673,158	715,217	404,998	468,657	514,088	443,857	429,778	370,590	166,605
Atención médica	11,537	35,344	50,872	56,748	62,875	82,696	98,823	94,935	103,353	139,551	120,031	120,812	141,238	89,692	108,841	96,066	89,249	84,204	69,347	34,257
Acciones de coadyuvancia 2/																				
Total de personas atendidas	3,235	4,537	4,252	4,678	5,859	5,314	5,258	5,199	4,859	5,528	4,146	4,066	4,689	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Mujeres	1,140	1,588	1,516	1,740	2,118	1,897	1,909	1,882	1,806	2,048	1,613	1,523	1,825	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Niñas	1,028	1,452	1,418	1,486	1,836	1,657	1,691	1,685	1,475	1,727	1,308	1,293	1,421	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Niños	1,067	1,497	1,318	1,452	1,905	1,760	1,658	1,632	1,578	1,753	1,225	1,250	1,443	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Organizaciones apoyadas																				
Refugios especializados 2/	27	34	31	35	41	44	42	44	45	51	45	42	52	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

1/ Los Servicios Especializados de Atención a la Violencia brindan servicios de Consejería, Apoyo psico-emocional y Atención Médica a mujeres de 15 y más años en situación de violencia familiar y de género.
2/ Hasta el año 2019, la Secretaría de Salud realizó acciones de coadyuvancia para la atención de las mujeres en situación de violencia extrema, mediante los subsidios otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones públicas que brindan servicios de refugio a las mujeres, sus hijas e hijos. A partir del año 2020 no se cuenta con información relativa a Refugios, ya que esta acción de coadyuvancia actualmente es coordinada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3/ Base de datos del Informe General de Avances Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, los datos oficiales corresponden al periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.
p/ Se utilizaron bases de datos del Informe General de Avances Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, los datos preliminares corresponden al periodo 01 de enero al 30 de junio 2026
n.a. No aplica
Fuente: Secretaría de Salud.

Población usuaria de servicios de salud 1/

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada						
		Total	Secretaría de Salud 2/	IMSS-BIENESTAR 3/	Universitarios	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales
2001	**78,248**	**37,720**	27,016	10,704	n.d.	**40,529**	30,965	6,957	665	511	184	1,247
2004	**84,593**	**41,385**	31,186	10,199	n.d.	**43,208**	33,083	7,111	690	677	179	1,469
2005	**88,093**	**43,709**	33,323	10,049	337	**44,384**	35,021	7,209	708	n. d.	172	1,275
2006	**90,964**	**43,386**	32,634	10,683	69	**47,578**	36,140	7,339	712	n. d.	169	3,217
2007	**85,437**	**41,267**	30,490	10,571	207	**44,169**	35,331	7,463	712	n. d.	202	462
2008	**85,082**	**40,552**	30,268	10,284	n.d.	**44,530**	35,333	7,736	728	n. d.	218	516
2009	**91,617**	**42,944**	32,492	10,311	141	**48,673**	38,005	8,143	739	866	228	691
2010	**91,177**	**43,114**	32,220	10,499	395	**48,063**	36,131	8,211	743	1,048	240	1,691
2011	**95,016**	**45,747**	33,320	12,222	205	**49,269**	38,685	8,357	748	806	264	409
2012	**98,942**	**47,483**	34,691	11,855	937	**51,460**	40,555	8,523	755	832	279	515
2013	**89,040**	**47,252**	34,691	11,857	704	**41,788**	30,823	8,652	764	832	287	431
2014	**90,044**	**48,168**	36,005	11,665	498	**41,876**	30,815	8,766	765	698	286	546
2015	**101,904**	**46,936**	34,277	12,167	492	**54,968**	43,989	8,882	654	719	294	430
2016	**97,756**	**47,492**	34,934	12,072	486	**50,264**	39,119	9,003	659	740	298	445
2017	**99,437**	**48,174**	35,467	12,227	480	**51,262**	40,148	9,118	604	646	301	450
2018	**104,316**	**48,204**	35,299	12,431	474	**56,112**	45,065	9,238	551	558	307	395
2019	**107,063**	**48,668**	35,598	12,602	468	**58,395**	47,390	9,354	496	466	311	378
2020	**97,734**	**41,793**	30,258	11,085	450	**55,941**	44,948	9,350	492	466	310	375
2021	**99,786**	**42,826**	31,282	11,079	465	**56,960**	45,859	9,440	502	469	311	379
2022	**101,092**	**43,907**	31,837	11,620	450	**57,185**	46,190	9,350	467	490	318	370
2023	**101,264**	**44,054**	32,530	11,524	452	**57,210**	46,145	9,482	450	470	305	358
2024	**104,048**	**46,899**	34,852	11,601	446	**57,149**	46,201	9,396	451	438	300	363
2025	**102,323**	**46,271**	34,586	11,265	420	**56,052**	45,368	8,962	449	679	311	283
2026 e/	**103,767**	**36,836**	36,347	0	489	**66,931**	56,585	8,537	451	748	320	290

1/ Población que demandó servicios médicos al menos una vez al año. No se reporta información para los años 2002 y 2003 debido a que únicamente se cuenta con cifras estimadas de población total. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
2/ A partir de 2022 Incluye a la población de IMSS-Bienestar OPD.
3/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-BIENESTAR Programa.
e/ Cifras estimadas a diciembre 2026.
Fuente: Secretaría de Salud.

Programas Alimentarios coordinados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

Año	Desayunos Escolares[1/ 3/]		Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia [2/ 3/]	
	Desayunos Distribuidos (Miles)	Personas beneficiadas (Promedio al día)	Dotaciones/Raciones alimenticias otorgadas (Miles)	Personas beneficiadas (Promedio mensual)
2002	826,979.7	3,757,979	n.a.	n.a.
2003	789,530.0	3,998,521	n.a.	n.a.
2004	790,934.0	4,304,566	50,302.2	226,617
2005	756,160.7	4,474,543	58,400.3	347,066
2006	856,988.7	4,902,664	79,144.8	373,326
2007	976,527.1	5,110,987	99,400.5	404,561
2008	957,936.6	5,245,667	105,844.2	432,578
2009	924,004.0	5,482,089	97,649.4	441,520
2010	947,404.4	5,503,722	90,430.8	421,096
2011	896,458.4	5,185,671	80,978.2	420,368
2012	904,126.6	5,391,747	92,399.2	526,456
2013	952,982.3	5,551,069	75,353.5	460,007
2014	1,018,323.6	5,519,902	93,867.2	425,225
2015	940,839.2	5,595,662	97,606.0	411,565
2016	890,454.4	5,228,077	90,444.3	321,810
2017	881,844.7	5,498,950	77,167.9	311,919
2018	883,377.2	5,471,961	76,331.0	304,867
2019	932,448.7	5,650,346	66,224.8	252,362
2020	820,972.0	6,390,378	2,002.9	236,870
2021	775,758.9	5,403,675	2,198.9	237,819
2022	840,511.2	5,729,043	2,048.8	245,858
2023	877,630.4	5,686,779	2,217.7	248,499
2024	908,983.0	5,563,643	2,101.6	231,780
2025	790,121.7	5,292,064	1,861.3	215,773
2026[p/]	423,039.6	5,420,957	1,242.0	392,148

1/ Durante 2020 y 2021 debido al cierre de los centros escolares derivado por la enfermedad del COVID-19, se elaboraron dos documentos con recomendaciones a los Sistemas Estatales DIF para la operación de los Programas Escolares ante la pandemia: “Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID 19” y “Guía Práctica de Operación de los Programas Alimentarios ante la Pandemia por COVID 19”. En el Programa de Desayunos Escolares continuó la distribución de insumos en las modalidades frío y caliente, mediante la coordinación entre los Sistemas Estatales DIF y Municipales DIF, a través de los comités de padres de familia, para la entrega a las y los beneficiarios para su consumo y/o preparación en cada domicilio.

2/ De 2004 a 2019 se denominó "Programa Menores de Cinco Años en Riesgo, No Escolarizados"; de 2020 a 2025 se sustituyó por el "Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida(2020-2022) y Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días"(2023-2025) ", que tuvieron como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida con una población objetivo de niñas y niños de seis meses a dos años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia; la población objetivo varía respecto al programa de menores de cinco años ya que éste atendía a niñas y niños entre seis meses y cuatro años 11 meses de edad, por lo que los datos no son comparables. En 2026 se transforma en el Programa de "Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días y Primera Infancia", el cual tiene como objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como de las niñas y los niños desde que nacen hasta los 5 años 11 meses. Por lo anterior, los datos del 2026 no son comparables con los años anteriores.

3/ Las cifras son integradas a partir de los reportes mensuales de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) de cobertura y distribución.

p/ Cifras reportadas por los Sistemas Estatales DIF enero-junio de 2026.

n.a. No aplica.

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Programas de apoyo a la población indígena y marginada en materia de salud

Año	Atención a grupos vulnerables a través del Programa U013[1/]			Programa Fortalecimiento a la Atención Médica[2/]			
	Unidades médicas beneficiadas	Localidades indígenas beneficiadas	Localidades en alta y muy alta marginación atendidas	Unidades moviles[3/]	Unidades móviles beneficiadas con gasto de operación	Localidades atendidas	Total de personas beneficiadas
2019	3,836	8,015	13,987	739	739	11,049	1,509,983
2020	5,484	4,397	3,161	741	741	8,191	1,201,462
2021	n.a.	n.a.	n.a.	744	744	11,857	1,498,157
2022	n.a.	n.a.	n.a.	746	746	11,857	1,498,157
2023	n.a.	n.a.	n.a.	746	746	11,857	1,498,157
2024	n.a.	n.a.	n.a.	1,072	746	15,475	2,166,596
2025	n.a.	n.a.	n.a.	1,116	788	15,875	2,255,523
2026[p/]	n.a.	n.a.	n.a.	1,221	1,221	17,028	3,241,715

1/ 2020 fue un año atípico debido a la contingencia sanitaria por lo que las entidades federativas no ejercieron la totalidad de los recursos programados. Por ello se celebraron Convenios de Colaboración Modificatorios con el objetivo de beneficiar a más establecimientos de salud en los diferentes rubros. A partir de 2021 el "Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" (programa U013) no contó con recursos en su vertiente 2, por lo que no se reportan resultados.

2/ Este programa inició su operación en 2016. Las acciones del programa, adicionalmente, contribuyeron a mitigar los daños causados a la población por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y brindan apoyo en la atención de emergencias y desastres.

3/ A partir de 2025 se reportan 788 unidades médicas móviles federales que se beneficiaran con los gastos de Operación del Programa y se contemplan 328 estatales a cargo de los Servicios de Salud Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS Bienestar) derivado del mecanismo de transferencia con las 23 Entidades Federativas Concurrentes. Para las Entidades Federativas no concurrentes se reportan sólo las unidades médicas móviles federales, ya que las unidades médicas móviles estatales no son transferidas. Los Equipos de Salud Itinerantes, mediante las Unidades Médicas Móviles (UMM), recorren las rutas bajo un calendario mensual de visitas y ofertan servicios de Atención Primaria a la Salud a cada localidad en cobertura, las cuales podrán ser atendidas dos veces al mes por las UMM. En este contexto las UMM visitan en su totalidad las localidades en cobertura otorgando los servicios médicos a la población objetivo del Programa U200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”.

p/ Cifras preliminares a junio.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Salud con datos de DGPLADES, INSABI, Programa U013, entidades federativas, DGIS e INPI.

Indicadores de la salud infantil

Año	Mortalidad por enfermedades diarreicas en niños menores de 5 años[1/]	Mortalidad por infecciones respiratorias en niños menores de 5 años[1/]	Mortalidad por eficiencia nutricional en niños menores de 5 años[1/]	Cobertura con esquema básico completo de vacunación (Porcentajes)		Enfermedades prevenibles por vacunación (Número de casos nuevos)[4/]					
				Menores de 1 año[2/]	1 año de edad[3/]	Polio-melitis	Tétanos neonatal	Tuberculosis meníngea en menores de 5 años	Sarampión[5/]	Tosferina[6/]	Difteria
2006	15.8	30.2	8.3	95.2	71.4	0	4	9	23	171	0
2007	15.6	26.0	7.7	47.0	69.9	0	4	7	0	164	0
2008	13.1	24.5	7.6	46.5	71.2	0	1	16	0	162	0
2009	10.0	23.2	7.0	48.1	77.8	0	0	11	0	579	0
2010	8.9	22.5	6.9	48.7	80.9	0	3	14	0	371	0
2011	8.5	22.4	5.2	47.6	81.7	0	1	11	0	455	0
2012	8.4	20.0	5.0	48.5	85.7	0	0	12	0	1,100	0
2013	9.4	21.0	6.0	83.8	85.0	0	0	13	0	966	0
2014	8.1	19.8	4.7	88.9	91.8	0	1	8	0	955	0
2015	7.6	17.2	4.2	90.7	96.7	0	0	13	0	1,107	0
2016	8.4	17.3	3.5	92.8	89.5	0	2	12	0	1,029	0
2017	6.0	16.3	4.0	79.4	83.4	0	1	20	0	827	0
2018	5.3	14.5	2.7	81.7	89.8	0	0	11	0	783	0
2019	6.4	18.7	2.8	80.5	79.9	0	1	17	0	874	0
2020	5.3	12.0	2.0	64.8	77.6	0	1	20	0	251	0
2021	6.3	11.1	2.3	85.1	88.4	0	0	33	0	22	0
2022	5.7	15.4	2.0	86.6	84.9	0	0	41	0	69	0
2023	7.1	19.2	2.1	85.6	75.7	0	1	30	0	188	0
2024	6.0	11.4	2.1	80.5	76.5	0	0	31	0	443	0
2025[p/]	8.1	15.3	1.6	88.0	80.2	0	1	25	6,614	1,582	0
2026[e/]	9.9	15.9	1.2	87.7	94.6	0	1	15	12,183	128	0

1/ Tasa por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS, ajustadas a las defunciones estimadas por el CONAPO (2023), con base en el Censo de Población 2020. Para la población a mitad de año se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO (2023).

2/ Datos 2013-2016 elaborados con el denominador del Subsistema de Información de Nacimientos y población de un año en las retroproyecciones de población del CONAPO del 17 de abril de 2013. De 2017 a 2020, con base en las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 publicadas el 22 de agosto de 2019. Para 2021 no se incluye la cobertura de vacuna contra Hepatitis B aplicada al nacimiento, como parte del esquema completo en menores de un año considerando que esta vacuna está integrada en la formulación del biológico Hexavalente.

3/ A partir de 2013 la información fue ajustada y homologada de acuerdo con las estimaciones de población de 2013 y conforme a lo reportado en los Objetivos del Milenio hasta 2015. Derivado del análisis a la información sectorial y retrospectiva, para el año 2020, se ajustó el promedio de coberturas de vacunación, al existir un desfase en el cierre de registros de dosis en SINBA-SIS.

4/ Información proporcionada por los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Epidemiología.

5/ No se han reportado casos autóctonos de sarampión en nuestro país desde 2006. Los casos descritos son los identificados por la Vigilancia Epidemiológica. Para 2026 cifras a la semana epidemiológica número 27 (13 julio 2026).

6/ El incremento en 2009 respecto a 2008, se debe a un brote de tosferina que inició a finales de 2008 y principios de 2009 en la región norte y algunos estados del centro del país. El incremento entre 2011 y 2012, obedece a la implementación de la técnica de diagnóstico de PCR, la cual permite una mayor sensibilidad y especificidad para la detección de casos comparada con la técnica empleada anteriormente.

p/ Para las tasas de mortalidad cifras preliminares a diciembre de 2025, con información correspondiente al SEED componente epidemiológico. Para Enfermedades prevenibles por vacunación, cifras a la semana epidemiológica 53 de 2025. Para esquema básico de vacunación en menor de 1 año y 1 año, cifras al cierre de 2022, 2023, 2024 y 2025.

e/ Para tasas de mortalidad cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niñas y niños menores de un año de edad y de 1 año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026 en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Apoyos de Asistencia Social otorgados por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia

Año	Apoyo de Acogimiento Residencial Integral[1/]		Atención Rehabilitatoria Integral[2/]							
	Personas atendidas	Monto de los apoyos (Pesos)	Consultas otorgadas	Personas que recibieron consultas	Sesiones de terapia otorgadas	Personas que recibieron terapias	Personas que concluyeron su rehabilitación	Detecciones médicas[3/]	Pláticas realizadas	Asistentes a las pláticas
2002	252	5,660,040	1,093,841	246,744	2,394,097	70,259	14,592	100,880	11,505	224,063
2003	260	6,225,635	1,120,776	253,393	2,401,052	74,404	14,333	87,343	13,436	231,538
2004	294	7,258,315	1,101,312	249,891	2,523,521	79,491	14,824	179,387	13,726	263,070
2005	303	8,229,362	1,148,143	261,546	2,626,738	73,995	14,765	142,393	14,409	292,761
2006	307	10,199,841	1,120,022	257,373	2,516,087	75,799	14,008	97,283	19,754	221,167
2007	315	10,584,579	1,174,192	259,333	2,602,106	73,586	14,293	79,224	8,852	155,732
2008	331	13,856,621	1,160,828	255,814	2,833,347	73,798	16,567	84,206	9,189	156,301
2009	390	20,470,700	1,139,021	251,477	2,722,715	71,980	15,874	73,359	9,399	151,337
2010	422	22,145,000	1,174,357	254,264	2,848,478	78,218	16,718	63,772	6,850	112,240
2011	458	24,002,600	769,348	141,444	1,693,716	41,519	7,570	31,377	3,759	68,557
2012	463	25,256,920	743,891	155,240	1,749,849	50,893	9,010	38,361	4,147	72,907
2013	455	25,874,100	708,733	150,630	1,813,786	43,634	8,446	40,991	3,973	77,907
2014	480	28,917,015	770,796	165,028	1,821,716	45,084	14,240	33,118	4,865	90,273
2015	453	27,989,231	745,661	202,951	2,167,878	43,147	13,153	34,614	5,294	83,157
2016	391	25,279,152	690,778	169,242	2,111,894	38,565	9,032	40,252	5,446	85,359
2017	359	24,436,871	584,671	142,832	1,811,212	32,239	7,204	34,839	4,763	70,292
2018	316	22,993,993	679,328	167,916	2,294,811	33,478	10,728	34,851	5,591	72,191
2019	309	22,470,099	795,634	199,957	2,560,709	37,147	16,650	39,430	6,636	86,371
2020	311	22,741,494	206,470	52,356	651,537	10,535	4,099	8,418	1,396	18,091
2021	303	22,000,489	186,086	60,884	469,089	12,316	4,080	2,916	826	6,317
2022	297	22,363,815	543,329	155,174	1,622,778	34,966	3,742	16,514	2,180	27,489
2023	283	23,778,555	655,462	172,870	2,192,570	41,433	4,203	30,220	4,213	50,843
2024	267	23,504,963	725,349	170,189	2,402,952	41,380	5,438	34,107	4,343	53,380
2025	277	25,249,911	706,858	156,445	2,435,187	36,188	6,638	44,659	5,059	64,449
2026[p/]	274	13,148,870	350,324	79,052	1,136,372	16,930	2,456	25,482	2,742	32,251

1/ Hasta 2018 se denominó Apoyo de Acogimiento Residencial Temporal. Los datos están expresados en promedio mensual. Estos apoyos son otorgados a aquellas personas en situaciones de abandono, vulnerabilidad y/o desamparo en colaboración con organizaciones de la sociedad civil a través de convenios de concertación.

2/ Para prevenir contagios por COVID-19, los servicios de atención rehabilitatoria integral se suspendieron en su totalidad de abril a diciembre de 2020, reanudándose a partir de enero de 2021 al 30% de su capacidad hasta diciembre del mismo año.

3/ Son acciones que realiza un equipo interdisciplinario entre la población sana, a fin de detectar oportunamente algún proceso discapacitante.

p/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Prestaciones económicas

(Miles de personas)

Año	Pensiones			Subsidios y ayudas[1/]			Indemnizaciones globales			Préstamos personales del ISSSTE[5/]
	Total	IMSS[2/]	ISSSTE[3/]	**Total**	IMSS	ISSSTE	**Total**	IMSS[1/]	ISSSTE[4/]	
2002	**2,476**	2,034	442	**4,746**	4,737	9.0	**15.9**	9.9	6.0	516
2003	**2,610**	2,134	476	**4,552**	4,543	9.9	**14.6**	8.7	5.9	545
2004	**2,726**	2,216	510	**4,329**	4,318	10.4	**11.8**	8.2	3.6	566
2005	**2,852**	2,305	547	**4,295**	4,284	10.7	**13.1**	8.7	4.4	543
2006	**2,958**	2,380	578	**4,629**	4,618	10.4	**10.7**	8.1	2.6	501
2007	**3,101**	2,491	610	**5,202**	5,190	11.7	**12.1**	10.3	1.8	557
2008	**3,235**	2,568	667	**5,284**	5,273	11.1	**10.8**	10.7	0.1	476
2009	**3,407**	2,677	730	**5,412**	5,400	12.4	**11.7**	11.7	0.0	505
2010	**3,596**	2,789	807	**5,673**	5,660	13.0	**15.0**	13.1	1.9	564
2011	**3,757**	2,915	842	**5,916**	5,902	14.5	**16.2**	15.8	0.4	553
2012	**3,920**	3,046	874	**6,197**	6,183	13.8	**15.1**	14.7	0.4	587
2013	**4,091**	3,182	909	**5,982**	5,967	15.5	**11.1**	10.1	1.0	571
2014	**4,299**	3,337	962	**5,904**	5,888	16.2	**12.5**	11.9	0.6	597
2015	**4,490**	3,471	1,019	**6,229**	6,212	17.3	**13.3**	12.9	0.4	613
2016	**4,728**	3,655	1,073	**5,880**	5,861	19.0	**12.3**	11.9	0.4	620
2017	**4,965**	3,843	1,122	**5,991**	5,972	19.0	**10.8**	10.5	0.3	649
2018	**5,197**	4,030	1,167	**6,123**	6,103	20.1	**12.0**	11.8	0.2	631
2019	**5,437**	4,233	1,204	**6,305**	6,284	21.1	**11.2**	11.0	0.2	532
2020	**5,625**	4,394	1,231	**6,552**	6,529	23.1	**9.0**	8.9	0.1	470
2021	**5,869**	4,619	1,250	**7,352**	7,322	30.7	**11.0**	11.0	0.1	509
2022	**6,123**	4,835	1,288	**8,617**	8,617	27.2	**9.1**	9.1	0.1	522
2023	**6,422**	5,096	1,326	**7,310**	7,309	23.8	**9.7**	9.7	0.1	523
2024	**6,734**	5,377	1,357	**7,961**	7,938	23.5	**9.4**	9.4	0.0	536
2025[6/]	**7,139**	5,752	1,387	**8,165**	8,139	25.5	**10.3**	10.3	0.0	590
2026[7/]	**7,327**	5,918	1,409	**4,189**	4,178	11.5	**5.6**	5.6	0.0	350

1/ Las cifras de subsidios, ayudas e indemnizaciones globales están expresadas en miles de casos. Para el ISSSTE, este rubro se conforma por los subsidios y la ayuda que se otorga para gastos de funeral de las pensiones de tiempo de servicio y de riesgos de trabajo. Como resultado de la revisión de las bases de datos, se detectó que las cifras en el rubro de "Subsidios y Ayudas" no consideraban el número de personas beneficiadas con el apoyo para gastos de funeral. Por ello, se realizó un ajuste en los siguientes periodos (cifras expresadas en miles de personas): de 0.6 a 27.2 en 2022; de 0.7 a 23.8 en 2023; y de 0.4 a 23.5 en 2024. Estos datos coinciden con los publicados en los Anuarios Estadísticos del ISSSTE de esos años.

2/ Las cifras de pensiones corresponden a las pensiones vigentes a diciembre de cada año, incluyen directas y derivadas. No se incluyen jubilaciones y pensiones asociadas a ex trabajadores del IMSS.

3/ Incluye las pensiones por Riesgos de Trabajo; desde 2010, las concesiones de pensión por cuentas individuales; y a partir de 2013 las pensiones de Riesgos de Trabajo por Aseguradora. Se incluyen jubilados.

4/ Al cierre de 2009 se cubrió el pago de 12 indemnizaciones globales; 1,931 en 2010; 454 en 2011; 435 en 2012; 969 en 2013; 613 en 2014; 446 en 2015; 369 en 2016; 277 en 2017; 236 en 2018; 168 en 2019; 80 en 2020; 81 en 2021; 66 en 2022; 55 en 2023; 32 en 2024: 36 en 2025 y 15 al mes de junio de 2026.

5/ Para 2013, el total de préstamos personales incluye 19,170 préstamos especiales conmemorativos otorgados.

6/ Como resultado de la revisión de las bases de datos, se ajustaron cifras de 2024: el número de "pensiones", de 1,343 a 1,357, y el de "préstamos personales", de 263 a 536, en coincidencia con lo publicado en el Anuario Estadístico del ISSSTE 2024.

7/ Para el IMSS son cifras al 30 de junio de 2026. Para el ISSSTE son cifras a junio de 2026.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Guarderías[1/]

Año	Número			Niñas y niños atendidos		
	Total	IMSS	ISSSTE	**Total**	IMSS[2/]	ISSSTE[3/]
2002	**1,413**	1,163	250	**177,426**	142,136	35,290
2003	**1,568**	1,323	245	**187,314**	155,314	32,000
2004	**1,597**	1,356	241	**205,889**	173,900	31,989
2005	**1,755**	1,516	239	**222,319**	190,057	32,262
2006	**1,813**	1,561	252	**239,488**	206,566	32,922
2007	**1,840**	1,565	275	**248,941**	214,894	34,047
2008	**1,819**	1,554	265	**251,347**	214,034	37,313
2009	**1,827**	1,568	259	**237,271**	204,169	33,102
2010	**1,713**	1,459	254	**235,992**	199,232	36,760
2011	**1,699**	1,453	246	**237,187**	201,153	36,034
2012	**1,694**	1,451	243	**239,488**	203,511	35,977
2013	**1,663**	1,416	247	**238,296**	203,180	35,116
2014	**1,640**	1,395	245	**234,920**	199,338	35,582
2015	**1,633**	1,386	247	**231,977**	196,709	35,268
2016	**1,618**	1,375	243	**229,528**	192,683	36,845
2017	**1,609**	1,363	246	**227,022**	190,829	36,193
2018	**1,661**	1,418	243	**230,270**	194,094	36,176
2019	**1,662**	1,422	240	**253,022**	217,541	35,481
2020	**1,637**	1,414	223	**157,622**	126,929	30,693
2021	**1,628**	1,408	220	**208,141**	178,097	30,044
2022	**1,539**	1,323	216	**217,838**	187,992	29,846
2023	**1,508**	1,291	217	**218,776**	190,577	28,199
2024	**1,499**	1,282	217	**222,868**	195,451	27,417
2025	**1,493**	1,276	217	**218,601**	192,221	26,380
2026[4/5/]	**1,488**	1,271	217	**221,487**	199,886	21,601

1/ En el ISSSTE se denominan Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.

2/ Se refiere a niñas y niños atendidos al 31 de diciembre del periodo que se reporta.

3/ Incluye el número de niñas y niños atendidos en estancias propias, contratadas, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan atención a la niñez con discapacidad.

4/ El ISSSTE cuenta con 217 estancias; sin embargo, la operación de cinco de ellas se suspendió de forma temporal por razones administrativas.

5/ Para el IMSS cifras al 30 de junio de 2026. Para el ISSSTE son cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Programa de protección contra riesgos sanitarios

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Indicadores de evaluación del agua que consume la población (porcentajes)1/																
Eficacia de cloración	91.97	90.65	90.40	90.70	91.60	92.10	92.20	93.00	89.75	89.98	90.14	89.22	89.77	89.43	88.35	89.24
Porcentaje de playas monitoreadas en periodos prevacacionales para vigilar la calidad del agua de contacto para uso humano																
Agua de contacto	n.d.	n.d.	n.d.	100.00	99.63	100.00	98.49	99.50	99.88	93.73	99.37	100.00	95.96	100.00	100.00	100.00
Acciones de verificación para alimentos y bebidas: 3/																
Muestras tomadas de alimentos	111,056	107,191	96,780	97,763	86,800	83,792	58,923	58,384	46,105	24,855	43,303	41,182	41,277	40, 562	38,145	30,323
Porcentaje encontrado dentro de las especificaciones	77.0	78.9	80.9	80.8	80.4	82.0	82.5	82.8	80.4	85.1	84.1	82.8	83.2	83.9	86.5	85.7
Visitas de verificación realizadas a establecimientos dedicados al proceso y venta de alimentos	185,052	190,824	142,638	149,227	142,154	137,356	129,964	127,347	122,471	89,422	105,441	107,617	113,668	104,288	82,535	46,812
Acciones de vigilancia sanitaria de la mortalidad materna																
Número de verificaciones sanitarias realizadas a establecimientos médicos:																
- En hospitales públicos	637	654	656	625	573	587	492	475	412	304	576	291	278	164	290	58
- En hospitales privados	69	92	65	58	80	56	57	42	39	26	30	23	27	62	209	60
Visitas de verificación sanitaria de muerte materna	706	746	721	683	653	643	549	517	451	330	606	314	305	226	499	118
Programa Internacional de Monitoreo de Medicamentos de la OMS (Vigiflow, e-reporting, Vigilyze)2/																
Notificación de Reacciones Adversas a los Medicamentos	325	3,465	5,907	7,025	12,087	1,822	7,698	4,103	14,383	43,896	86,086	60,246	96,719	76,065	82,814	41,063
Control analítico de productos sujetos a vigilancia sanitaria																
Determinaciones analíticas realizadas en la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) y en la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública	n.d.	n.d.	n.d.	80,452	103,293	113,401	73,548	97,181	41,451	37,315	296,763	303,106	304,580	316,437	287,569	141,805
Establecimientos vigilados en materia de procuración y transplante de órganos, tejidos y células																
Verificaciones a establecimientos dedicados a la procuración y trasplante de órganos, células y tejidos	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	17	33	22	62	32	15	16
Establecimientos vigilados en materia de disposición de sangre componentes sanguíneos y células troncales																
Verificación de bancos de sangre y servicios de transfusión	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	101	141	69	25	48	58	52

1/ De 2013 a 2016 la vigilancia para el cumplimiento de la norma, se realizó a nivel de localidad, lo cual impactó en la cobertura debido a que se incorporaron alrededor de 14 mil localidades.

2/ En septiembre de 2019, se reinició el sistema con el uso de Vigiflow.

3/ A partir del 2025 la programación de actividades cambió de muestras a determinaciones

p/ La cifra considerada para el indicador "Control analítico de productos sujetos a vigilancia sanitaria" para 2026 corresponden al cierre con fecha 30 de junio, esta cifra es susceptible de modificaciones, derivado de las fechas establecidas en el calendario de reporte del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA), para las determinaciones analíticas realizadas en la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública. Para el indicador "Acciones de verificación para alimentos y bebidas", el cumplimiento con relación a lo programado al mes de junio del 2026 es del 119% para determinaciones y 118% para visitas de verificación. Las acciones de vigilancia sanitaria de la mortalidad materna, se informa a través de la plataforma. Para el reporte de "Establecimientos vigilados en materia de procuración y transplante de órganos, tejidos y células" en el plan anual de trabajo, se tienen programadas en el 2026 realizar 25 visitas de verificación. En el caso de los "Establecimientos vigilados en materia de disposición de sangre componentes sanguíneos y células troncales", conforme a la meta programada de 50 visitas. El reporte del "Indicador de evaluación del agua que consume la población (porcentajes) eficacia de cloración" con corte de información recibida al 30 de junio del 2026. El reporte del "Porcentaje de playas monitoreadas en periodos prevacacionales para vigilar la calidad del agua de contacto para uso humano" con información prevacacional del periodo de Semana Santa 2026. Así como el Programa Internacional de Monitoreo de Medicamentos de la OMS (Vigiflow, e-reporting, Vigilyze) con corte al 30 de Junio.

n.d. No disponible.

Fuente Secretaría de Salud.

Evolución de los casos de diabetes mellitus e hipertensión arterial

Año	Diabetes mellitus			Hipertensión arterial		
	Casos nuevos	Tasa de morbilidad[1/]	Tasa de mortalidad[2/]	Casos nuevos	Tasa de morbilidad[1/]	Tasa de mortalidad[2/]
2002	315,948	305.5	53.7	428,730	414.6	10.5
2003	380,332	363.2	57.1	498,365	475.9	10.9
2004	404,562	381.8	59.3	558,139	526.8	11.6
2005	397,387	370.9	63.1	519,298	484.6	12.1
2006	394,360	363.8	63.4	521,486	481.0	12.0
2007	404,770	368.7	64.3	521,159	474.7	13.3
2008	396,374	356.1	67.9	526,484	473.0	14.1
2009	426,802	378.2	68.7	552,530	489.6	16.1
2010	420,086	367.7	72.2	539,156	471.9	15.4
2011	427,125	369.2	69.3	531,575	459.5	16.3
2012	419,493	358.4	72.0	535,196	457.2	16.2
2013	397,192	335.5	74.8	501,416	423.5	16.6
2014	381,099	318.3	77.6	480,332	401.0	18.6
2015	369,146	305.1	80.4	440,332	364.0	19.0
2016	368,069	301.0	85.4	437,439	357.8	18.3
2017	410,737	332.5	85.1	493,882	398.2	18.5
2018	425,345	339.4	79.6	520,974	415.7	18.7
2019	438,393	346.3	81.5	543,933	429.7	19.7
2020	318,629	249.3	117.4	430,330	336.7	26.6
2021	402,973	312.4	108.9	495,993	384.6	24.3
2022	476,600	366.3	88.3	581,045	446.6	21.9
2023	516,106	393.6	83.7	609,070	464.5	21.0
2024	508,415	384.4	85.0	591,928	447.5	22.0
2025[e/]	561,012	420.7	90.5	633,819	475.2	23.1
2026[p/e/]	290,584	216.2	84.7	324,045	241.1	22.3

1/ Tasa por 100,000 habitantes. Se utilizaron la base de datos del Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE)-DGE-SS 2000-2025 y las proyecciones de población 2020-2070 del CONAPO.

2/ Tasa por 100,000 habitantes. Se utilizaron la base de datos de defunciones INEGI-SS 2002-2024 y las proyecciones de población 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

e/ En 2025, para tasas de mortalidad cifras preliminares a diciembre.

p/e/ En 2026, para tasas de morbilidad cifras preliminares correspondientes a la semana epidemiológica número 25 al 30 de junio. Para tasa de mortalidad cifras estimadas a diciembre.

Fuente: Secretaría de Salud.

Prevención, detección y atención temprana del cáncer de mama y cérvico-uterino

Año	Mama					Cérvico-uterino				
	Número de defunciones	Tasa de mortalidad [1/]	Cobertura de detección por mastografía realizada por el Sistema Nacional de Salud en mujeres de 40 a 69 años[2/]	Número de mastografías realizadas por el Sistema Nacional de Salud[2/3/]	Participantes en cursos de capacitación para la detección y control del cáncer de mama[4/]	Número de defunciones	Tasa de mortalidad [1/]	Cobertura de detección realizada por la Secretaría de Salud en mujeres de 25 a 64 años[2/]	Número de citologías-cervicales realizadas por la Secretaría de Salud[/3]	Participantes en cursos de capacitación para la detección y control del cáncer cérvico-uterino[/4]
2007	4,581	16.2	8.5	566,103	1,042	4,018	14.2	64.6	3,058,224	1,149
2008	4,802	16.5	8.2	573,445	621	4,018	13.8	67.7	2,482,059	791
2009	4,893	16.4	9.6	699,438	734	4,088	13.7	56.6	2,655,240	1,188
2010	5,034	16.5	17.4	1,270,073	757	3,944	12.9	65.0	2,342,220	1,108
2011	5,206	16.6	16.9	1,318,330	824	3,908	12.5	67.0	2,294,800	1,198
2012	5,583	17.4	19.9	1,545,802	857	3,832	11.9	85.0	1,483,267	1,200
2013	5,526	16.8	21.6	1,974,005	1,394	3,867	11.8	72.4	2,276,671	996
2014	5,974	17.8	26.3	2,436,517	1,040	4,056	12.1	55.1	2,976,794	1,078
2015	6,252	18.2	27.7	2,351,412	996	3,994	11.6	57.7	2,540,075	930
2016	6,629	18.9	26.1	2,268,691	1,074	4,050	11.5	62.3	2,024,212	996
2017	6,814	19.0	26.1	2,438,598	200	4,031	11.2	55.7	2,093,094	267
2018	7,177	19.6	22.7	2,452,706	219	4,094	11.2	46.7	1,809,793	219
2019	7,461	20.0	21.2	1,602,464	895	3,992	10.7	33.1	1,449,711	895
2020	7,785	20.5	14.4	1,086,784	1,090	4,185	11.0	10.9	1,520,079	1,090
2021	7,844	20.3	7.7	710,384	442	4,214	10.9	7.5	1,252,063	442
2022	7,767	19.8	5.6	509,250	93	4,222	10.8	7.8	1,304,071	1,228
2023	7,944	19.9	12.3	1,139,970	107	4,480	11.2	9.4	1,582,181	28
2024	8,344	20.5	12.9	1,220,512	158	4,634	11.4	8.9	1,528,886	905
2025[p/]	8,397	20.3	8.7	835,271	7	4,637	11.2	6.9	1,203,533	7
2026[e/]	8,510	20.2	7.0	693,245	0	4,780	11.3	15.9	938,415	798

1/ Con base en la población a mitad de año estimada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) publicada en 2023 de las proyecciones de población 2020-2070, y las defunciones del INEGI/SS con 2007-2024. Tasa de mortalidad por cada 100 mil mujeres de 25 años y más.

2/ Cobertura de detección por mastografía realizada por el Sistema Nacional de Salud en mujeres de 40 a 69 años. Hasta 2012 considera mujeres de 50 a 69 años. De 2013 a 2018 se amplió a mujeres desde 40 años, para dar cumplimiento a la NOM-041-SSA2-2012. El cálculo de la Cobertura de detección por mastografía y Cobertura de detección realizada por la Secretaría de Salud en mujeres de 25 a 64 años de 2022 a 2023, considera a la población sin seguridad social con fuente de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). Proyecciones municipales de población por condición de derechohabiencia 2018–2028, Estimaciones basadas en proyecciones municipales del CONAPO (2024), Censos de Población y Vivienda hasta 2020, Encuesta Intercensal, Padrón General de Salud y ENSANUT. Disponible en: http://sinba08.salud.gob.mx/cubos/poblacion/poblacion.htm. La información de 2023-2025 incluyen las detecciones realizadas por Secretaria de Salud e IMSS Bienestar para población no derechohabiente.

3/ De 2013 a 2018, los datos se basan en cifras validadas al cierre de cada año y reportadas por las instituciones. A partir de 2019 y hasta 2025, solo se considera lo reportado por la Secretaría de Salud (2019-2025) e IMSS Bienestar (2023-2025) para población sin derechohabiencia (cobertura bienal para cáncer de mama y trienal para cáncer de cuello uterino).

4/ La capacitación se redujo durante 2022, 2023 y 2024 por cuestiones presupuestales. En 2025 está programada para el segundo semestre del año. Para 2026 se usan los registros internos de la Dirección de Cáncer de la Mujer del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva con fecha de corte al 07 de junio del 2026.

p/ La mortalidad de 2025 son cifras preliminares a diciembre.

e/ Para mortalidad cifras estimadas a diciembre 2026. La fecha de corte preliminar para la cobertura de detección de número de citologías y mastografías con fecha de corte a junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Usuarias activas de métodos de planificación familiar[1/]

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada[6/]						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[3/]	IMSS-Bienestar[4/]	Univer-sitarios[5/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales[7/]
2005	**10,474**	**4,499**	3,145	1,340	14	**5,975**	4,714	1,026	109	n. d.	5	121
2006	**10,638**	**4,609**	3,223	1,372	14	**6,029**	4,808	1,011	74	n. d.	5	131
2007	**10,685**	**4,468**	3,051	1,413	4	**6,217**	4,954	1,009	75	n. d.	34	145
2008	**11,222**	**4,655**	3,232	1,423	1	**6,566**	5,081	1,193	75	n. d.	33	184
2009	**11,226**	**4,749**	3,324	1,425	0	**6,477**	5,143	1,143	53	9	1	128
2010	**11,278**	**4,814**	3,380	1,434	1	**6,464**	5,202	1,052	75	38	2	95
2011	**11,504**	**5,002**	3,578	1,423	0	**6,502**	5,236	1,060	86	20	3	97
2012	**11,824**	**5,204**	3,728	1,476	0	**6,620**	5,266	1,148	74	22	5	104
2013	**11,587**	**5,140**	3,998	1,141	1	**6,447**	4,896	1,265	70	102	5	108
2014	**11,896**	**5,481**	4,296	1,185	0	**6,415**	4,921	1,290	60	n. d.	14	130
2015	**12,129**	**5,424**	4,219	1,203	2	**6,705**	4,912	1,466	202	37	8	80
2016	**10,693**	**5,617**	4,435	1,179	4	**5,076**	4,877	n.d.	5	116	2	76
2017	**10,745**	**5,726**	4,553	1,169	4	**5,019**	4,845	n.d.	8	35	2	129
2018	**10,778**	**5,876**	4,470	1,402	3	**4,902**	4,817	n.d.	7	34	4	39
2019	**10,490**	**5,682**	4,436	1,246	0	**4,808**	4,713	n.d.	7	10	1	77
2020	**10,239**	**5,399**	4,201	1,198	0	**4,840**	4,760	n.d.	6	8	1	65
2021	**10,373**	**5,565**	4,359	1,205	1	**4,808**	4,713	n.d.	5	23	3	64
2022	**6,090**	**5,449**	4,242	1,206	1	**641**	538	n.d.	7	28	4	65
2023	**5,688**	**5,451**	4,237	1,214	1	**237**	225	n.d.	5	n. d.	2	5
2024[p/]	**9,404**	**5,334**	4,208	1,124	1	**4,070**	3,989	n.d.	8	n. d.	9	64
2025[e/]	**8,111**	**4,266**	1,292	2,974	0	**3,845**	2,107	1,669	2	n. d.	3	64
2026[f/]	**5,112**	**4,231**	1,297	2,934	0	**881**	498	378	2	n. d.	3	n. d.

1/ Incluye instituciones públicas del sector salud. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Para 2016 respecto 2015, los datos pueden variar a la baja considerando el uso y temporalidad del tipo de método anticonceptivo prescrito.

3/ Contempla los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a partir de 2024, información de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

4/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-Bienestar.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

6/ IMSS, Área de Seguimiento Normativo, Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS), datos a febrero de 2026; ISSSTE, respuesta a oficio 2544; PEMEX/SSS/GPPSP, respuesta a oficio 2543; Censo Nominal de Planificación Familiar, 2025 y 2026; SEDENA, respuesta a oficio 2541 (sin registro para este indicador); SEMAR, respuesta a oficio 2542, Departamento de Información en Salud Naval, con datos de los Establecimientos de Sanidad Naval.

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

p/ Cifras preliminares a diciembre 2024.

e/ Cifras estimadas a diciembre de 2025.

f/ Cifras estimadas a junio de 2026.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Aceptantes de métodos de planificación familiar[1/]

(Miles de personas)

Año	Total	Población no asegurada				Población asegurada[6/]						
		Total	SS y servicios de salud de entidades federativas[2/]	IMSS-Bienestar[3/]	Universitarios[4/]	Total	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Estatales[7/]
2006	**2,178**	**1,064**	707	350	7	**1,114**	961	124	5	n. d.	7	17
2007	**2,234**	**1,107**	765	341	1	**1,127**	950	152	6	n. d.	3	16
2008	**2,188**	**1,033**	695	337	0	**1,156**	948	179	8	n. d.	2	18
2009	**2,158**	**1,038**	699	338	1	**1,120**	892	193	6	6	1	22
2010	**2,457**	**1,244**	741	503	1	**1,213**	905	255	8	23	1	21
2011	**2,363**	**1,165**	806	359	0	**1,198**	898	257	9	11	1	22
2012	**2,365**	**1,159**	835	324	0	**1,207**	874	289	11	7	3	23
2013	**2,340**	**1,188**	816	370	2	**1,152**	841	265	6	17	2	22
2014	**2,368**	**1,226**	877	347	2	**1,142**	786	325	4	n. d.	2	25
2015	**2,257**	**1,147**	844	302	2	**1,109**	764	301	5	20	1	19
2016	**2,152**	**1,078**	803	272	3	**1,074**	732	288	1	29	1	23
2017	**2,190**	**1,106**	831	272	3	**1,083**	729	316	3	14	1	20
2018	**2,050**	**951**	673	276	2	**1,099**	731	338	3	23	1	3
2019	**1,776**	**919**	659	257	3	**857**	427	409	2	10	0	10
2020	**1,337**	**725**	496	229	0	**612**	384	210	1	7	0	11
2021	**1,609**	**813**	580	233	1	**796**	427	349	3	6	0	10
2022	**1,203**	**791**	561	230	1	**412**	386	0	3	11	1	12
2023	**1,500**	**797**	580	217	0	**702**	416	270	2	10	1	3
2024[p/]	**2,664**	**852**	652	199	1	**1,811**	1,542	251	5	n.d.	2	11
2025[e/]	**1,824**	**833**	611	221	1	**991**	979	n.d.	1	n.d.	n.d.	11
2026[f/]	**778.7**	**742.2**	601.4	140.8	0	36	36	n.d.	0	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Incluye instituciones públicas del sector salud. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Para 2016 respecto 2015, los datos pueden variar a la baja considerando el uso y temporalidad del tipo de método anticonceptivo prescrito.

3/ Contempla los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a partir de 2024, información de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

4/ A partir de 2019 su denominación cambia a IMSS-Bienestar.

5/ Incluye unidades médicas de universidades que ofrecen servicios de atención.

6/ IMSS, Área de Seguimiento Normativo, Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS), datos a febrero de 2026; ISSSTE, respuesta al oficio 2544; PEMEX/SSS/GPPSP, respuesta al oficio 2543, Censo Nominal de Planificación Familiar, 2025 y 2026; SEDENA, respuesta al oficio 2541 (atendida, sin registro para este indicador); SEMAR, respuesta al oficio 2542, Departamento de Información en Salud Naval, con datos generados por los Establecimientos de Sanidad Naval.

7/ Se refiere a unidades médicas de los gobiernos estatales.

p/ Cifras preliminares al mes de diciembre de 2024.

e/ Cifras estimadas al mes de diciembre de 2025.

f/ Cifras estimadas al mes de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Número de financiamientos para viviendas por organismo y destino del financiamiento[1/]

(Miles)

Año	Total	Por organismo[2/]							Por destino del financiamiento[2/]		
		INFONAVIT[3/]	FOVISSSTE[3/]	SHF[4/]	FONHAPO subsidios[5/]	CONAVI subsidios[6/]	Entidades financieras[7/]	Otras entidades[8/]	Adquisición de vivienda[9/]	Mejora-mientos[10/]	Otras soluciones
2007	**1,269**	459	71	62	186	130.9	203.10	156	921	341	7
2008	**2,010**	494	90	128	222	230.3	198.59	646	962	1,032	15
2009	**1,663**	447	100	46	181	159.5	156.51	573	849	797	17
2010	**1,739**	475	91	40	149	210.7	130.50	642	845	884	10
2011	**1,594**	501	75	27	150	165.7	115.64	560	780	805	9
2012	**1,784**	578	65	70	120	209.4	118.39	623	756	1,020	8
2013	**1,423**	668	69	209	72	162.1	137.31	102	764	644	12
2014	**1,385**	556	87	204	101	248.3	157.31	25	816	544	20
2015	**1,378**	690	81	146	102	201.2	137.37	14	782	568	23
2016	**1,260**	452	99	162	123	144.2	269.51	10	706	508	46
2017	**1,173**	534	63	96	107	101.7	261.38	10	650	463	59
2018	**1,216**	539	49	73	134	109.6	300.77	11	635	576	11
2019	**782**	522	49	63		98.0	0.52	49	344	223	55
2020	**715**	475	49	78		69.4	0.53	43	14.31	54.90	0.30
2021	**782**	531	51	71		84.2	0.61	45	654.56	494.04	2.04
2022	**578**	360	49	55		71.5	0.67	42	297.88	136.32	1.05
2023	**625**	434	37	39		74.8	0.52	40	361.07	222.93	6.74
2024	**795**	599	36	42		76.8	30.14	11	437.84	275.57	1.50
2025[11/]	**921**	667	31	12		166.5	0.94	44	496.24	416.32	7.34
2026[12/]	**551**	344	15	9		155.5	0.41	28	368.49	180.23	1.28

1/ Una vivienda puede estar financiada por más de un organismo debido a la existencia de cofinanciamientos y los subsidios ligados a créditos. Por ello, el número de financiamientos no equivale necesariamente al número de viviendas. El total de financiamientos incluye créditos y subsidios para viviendas nuevas, viviendas usadas, mejoramientos, pago de pasivos, lotes con servicios, así como cofinanciamientos.

2/ Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia. Para 2026, las cifras reportadas son al mes de junio.

3/ El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) reporta cifras con un avance preliminar acumulado al mes de junio de 2026 sin considerar créditos para emergencias con corte al 12 de julio de 2026. Para 2025, las cifras son al cierre del año.

4/ Cifras definitivas al cierre de 2025 y para 2026 cifras al cierre de junio.

5/ Incluye: FONHAPO "Vivienda rural" y FONHAPO "Tu Casa" que a partir de 2013 recibe el nombre de "Vivienda Digna".

En 2018, el Programa de Apoyo a la Vivienda otorgó subsidios hasta el mes de noviembre. Asimismo, el proceso de extinción del FONHAPO, autorizado mediante el "Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de agosto de 2022, concluyó en mayo de 2024 con la celebración del Convenio de Extinción suscrito entre la SEDATU, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). En consecuencia, no se contó con información del Programa para reportar en los ejercicios fiscales subsecuentes.

6/ A partir de 2019 el Programa de Subsidios se denomina "Programa de Vivienda Social". La Comisión Nacional de Vivienda para el año 2025 otorgó un total de 187,164 subsidios del Programa de Vivienda Social. Estas acciones se reparten en 72,745 acciones de Acompañamiento Social, 112,727 para Vivienda para el Bienestar y 1,692 para Subsidio 100% CONAVI según datos del Informe de Autoevaluación 2025. Para 2025 son cifras con corte al 31 de diciembre de 2025. La Comisión Nacional de Vivienda inició con 73,687 acciones de Vivienda para el Bienestar, 5,903 acciones de Acompañamiento Social al 1 de abril, tiene previsto otorgar 7,431 al 30 de junio de este año, y 2,925 acciones de vivienda de subsidio 100% CONAVI. Para 2026 son cifras preliminares al 30 de junio.

7/Incluye: Banca, Sofoles, Banobras y Banjército.

Para 2024 y 2025 se considera lo relacionado con BANJÉRCITO. Para 2025 son cifras al cierre de diciembre. Para 2026 son cifras al 30 de junio.

No se cuenta con datos "por destino de financiamiento" ya que no es ámbito de competencia de Banjercito.

8/ Incluye: Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (FOVIM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (PEFVM), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), 3x1 Migrantes, Instituto Nacional Indigenista (INI), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa Emergente de Vivienda, Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VIVAH), Programa de autoconstrucción, Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Fideicomiso Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (PROVIVAH), Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), Asociación de Desarrolladores Independientes (ADI), Hábitat México, Consejos municipales, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS).

Para 2024 y 2025 incluye lo relacionado con ISSFAM, CFE y PEMEX. Para los datos de ISSFAM y CFE en 2025 son cifras al 31 de diciembre de 2025.

Por lo que se refiere a la CFE, las cifras registradas están convertidas en miles atendiendo lo indicado en el encabezado del formato; para 2025 se autorizaron un total de 11,506 préstamos hipotecarios (10,214 para Adquisición, 1,044 para Mejoramientos y 248 para Otras soluciones).

Por lo que se refiere a la CFE, para el 2026, se reportan cifras a junio; y considera un total de 110 préstamos (98 para Adquisición, 8 para Mejoramientos y 4 para Otras soluciones).

Del 2019 al 2023, no se cuenta con datos "por destino de financiamiento" de PEMEX e ISSFAM.

9/Información correspondiente a INFONAVIT. Adquisición de vivienda incluye: Financiamientos Línea II. Vivienda nueva, existente y Línea III. Construcción de vivienda. Asimismo, a partir de 2023 los financiamientos Línea II incluyen créditos para la compra de suelo destinado a vivienda.

La información correspondiente a la CFE "Adquisición de Vivienda" incluye: Adquisición de casa o departamento, Adquisición de casa o departamento y mejoras y Adquisición de Terreno y Construcción de casa.

10/ Información correspondiente a INFONAVIT. Mejoramientos incluye: Financiamientos Línea IV. Mejoras y ampliación. Asimismo, dentro de este rubro se incluyeron 19,817 créditos de emergencia por el Huracán Otis destinados para reparación o mejora de vivienda de la población afectada. La medida fue vigente de noviembre de 2023 a junio de 2024.

La información correspondiente a la CFE "Mejoramientos" incluye: Ampliación o reparación de casa propia y Construcción de casa en terreno propio.

11/ Para 2025, PEMEX reporta 30.1 mil soluciones, habitaciones para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, de las cuales, 29.90 mil corresponden a créditos activos y 0.15 mil acciones de mejoramiento para la vivienda.

En 2025, PEMEX reportó que subsidió 613 nuevas acciones de vivienda, de los cuales, 460 corresponden a subsidios de créditos hipotecarios y 153 para acciones de mejoramiento de vivienda.

12/ Al cierre de junio del 2026 se reportan 26.99 soluciones habitacionales, de las cuales 26.92 mil corresponden a créditos hipotecarios activos y 0.07 mil a acciones de mejoramiento para la vivienda. Al cierre de junio de 2026 se han subsidiado 86 acciones de vivienda, de las cuales, 13 son créditos hipotecarios y 73 son apoyos para el fortalecimiento a la vivienda.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Sociedad Hipotecaria Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Energía.

Montos de inversión en financiamientos para viviendas por organismo y destino[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total	Por organismo							Por destino del financiamiento		
		INFONAVIT [2/]	FOVISSSTE [3/]	SHF [4/]	FONHAPO subsidios [5/]	CONAVI subsidios [6/]	Entidades financieras [7/]	Otras entidades [8/]	Adquisición de vivienda [9/]	Mejoramientos [10/]	Otras soluciones [11/]
2007	**290,844.91**	122,040.00	22,414.46	11,180.42	1,936.68	3,745.90	121,232.42	8,295.03	253,239.71	3,137.18	2,806.16
2008	**320,350.41**	152,400.00	30,783.47	11,834.79	2,151.55	4,894.91	104,494.24	13,791.45	257,774.13	13,501.99	6,417.47
2009	**281,642.68**	140,102.00	47,491.07	5,573.15	2,363.77	4,872.75	70,620.89	10,619.06	224,013.35	11,414.02	5,171.42
2010	**286,887.11**	156,867.00	40,593.15	2,382.89	2,568.95	5,795.12	69,060.90	9,619.09	235,332.37	13,317.10	4,596.10
2011	**249,101.30**	114,509.00	34,404.42	1,588.56	3,147.29	5,169.92	80,375.11	9,907.00	234,176.24	14,628.86	4,772.93
2012	**258,701.78**	109,078.41	32,454.27	2,327.33	2,653.21	7,374.27	93,694.98	11,119.31	237,700.83	16,633.32	4,456.42
2013	**268,832.68**	98,641.68	34,183.60	13,438.24	2,390.45	7,812.46	104,496.87	7,869.38	252,122.89	8,723.78	12,592.86
2014	**314,619.71**	110,232.58	38,452.44	17,749.07	2,995.23	11,494.19	129,103.91	4,592.28	283,688.84	15,430.68	16,611.89
2015	**332,025.29**	119,838.52	39,826.21	5,352.58	2,976.01	10,996.11	148,569.62	4,466.22	292,504.91	18,399.00	21,481.23
2016	**341,752.16**	115,759.94	41,079.26	9,268.72	2,823.07	8,908.35	159,032.92	4,879.90	299,372.95	13,416.84	28,962.47
2017	**353,462.64**	138,438.12	35,315.00	14,776.80	2,169.60	4,617.70	151,970.94	6,174.48	311,209.94	11,851.19	30,401.59
2018	**362,617.37**	144,021.68	34,080.52	4,633.33	2,836.00	5,694.89	166,830.93	4,520.04	329,510.49	14,792.46	19,061.40
2019	**216,917.67**	157,046.00	35,140.00	8,043.59		9,075.90	631.78	6,980.41	155,630.83	2,248.52	11,432.89
2020	**208,909.02**	154,802.82	35,888.00	8,176.85		5,898.00	639.99	3,503.35	2,229.56	3,552.93	159.00
2021	**212,163.67**	167,697.81	36,816.67	2,088.99		5,560.00	733.74	8,458.62	326,589.50	18,063.82	1,078.39
2022	**211,451.51**	159,345.56	36,429.52	1,307.63		6,126.23	820.52	7,422.06	163,256.48	5,406.04	591.30
2023 [12/]	**253,117.96**	206,344.75	29,688.10	1,030.00		5,630.64	634.91	9,789.56	410,471.47	13,890.70	1,425.90
2024 [12/]	**322,517.44**	269,855.52	32,800.35	1,098.72		4,753.41	798.80	13,311.22	296,693.98	16,829.89	1,358.67
2025 [13/]	**368,375.61**	295,652.90	32,285.99	6,340.00		16,484.63	1,229.23	16,382.86	336,242.97	27,086.63	3,816.77
2026 [14/]	**172,897.29**	149,669.70	16,361.84	179.62		4,754.11	559.23	1,372.79	158,350.10	13,329.76	658.20

1/ Cifras revisadas y actualizadas por cada entidad.

2/ El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) reporta cifras con un avance preliminar acumulado al mes de junio de 2026 sin considerar créditos para emergencias con corte al 12 de julio de 2026. No se considera el monto de cofinanciamiento de las entidades financieras, solo la Inversión Infonavit. La información para el 2025 es al cierre del año.

3/ Para el ciclo 2026, se reportan cifras al cierre de junio, con información que no considera la aportación de la banca comercial.

4/ Cifras definitivas al cierre de 2025 y para 2026 cifras al cierre de junio.

5/ Incluye: FONHAPO "Vivienda Rural" y FONHAPO "Tu Casa", que a partir de 2013 recibe el nombre de "Vivienda Digna".

En 2018, el Programa de Apoyo a la Vivienda otorgó subsidios hasta el mes de noviembre. Asimismo, el proceso de extinción del FONHAPO, autorizado mediante el "Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de agosto de 2022, concluyó en mayo de 2024 con la celebración del Convenio de Extinción suscrito entre la SEDATU, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). En consecuencia, no se contó con información del Programa para reportar en los ejercicios fiscales subsecuentes.

6/ A partir de 2019 el Programa de Subsidios se denomina "Programa de Vivienda Social". A partir de 2019 el Programa de Subsidios se denomina "Programa de Vivienda Social". Para el ejercicio fiscal 2025, la CONAVI otorgó, a través del Programa de Vivienda Social, un total de 166,481 subsidios; de total otorgado, 112,429 corresponden a acciones de Acompañamiento Social; 52,431 de Vivienda para el Bienestar, y 1,621 de Subsidio 100% CONAVI, de acuerdo con los datos reportados en el Padrón de Beneficiarios para Cuenta Pública 2025. En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con cifras al 30 de junio 2026, a través del Programa de Vivienda Social se han otorgado un total de 155,492 subsidios; del total, 148,184 corresponden a Vivienda para el Bienestar; 7,116 acciones de Acompañamiento Social; y 192 para Subsidio 100% CONAVI.

7/ Incluye: Banca, Sofoles, Banobras y Banjercito.

Para 2024 y 2025 se considera lo relacionado con Banjercito. Para 2025 son cifras al cierre de Diciembre.

No se cuenta con datos "por destino de financiamiento" ya que no es ámbito de competencia de Banjercito.

8/ Incluye: Programa de Apoyos y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (FOVIM), Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio (PEFVM), Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), 3x1 Migrantes, Instituto Nacional Indigenista (INI), Programa de Empleo Temporal (PET), Programa Emergente de Vivienda, Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (VIVAH), Programa de autoconstrucción, Fideicomiso para la Vivienda y el Desarrollo Urbano (FIVIDESU), Fideicomiso Casa Propia (FICAPRO), Fideicomiso Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Progresiva (PROVIVAH), Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), Asociación de Desarrolladores Independientes (ADI), Hábitat México, Consejos municipales, Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Organismos Estatales de Vivienda (OREVIS).

Para 2024 y 2025 incluye lo relacionado con ISSFAM, CFE y PEMEX. Para los datos de ISSFAM, PEMEX y CFE en 2025 son cifras al 31 de diciembre.

Por lo que se refiere a la CFE, las cifras registradas están convertidas en millones de pesos, atendiendo lo indicado en el encabezado del formato; para 2025 se autorizaron un total de 11,506 préstamos hipotecarios por un monto total de 13,049,284,999 pesos (11,564,824,312.10 pesos para Adquisición, 1,186,147,324.50 pesos para Mejoramientos y 298,313,362.30 pesos para "Otras Soluciones").

Por lo que se refiere a la CFE, para el 2026, se reportan cifras al 30 de junio; y considera un total de 110 préstamos hipotecarios por un total de 131,278,556 pesos (116,655,359 pesos para Adquisición, 9,541,415 pesos para Mejoramientos y 5,081,782 pesos para Otras soluciones).

Del 2019 al 2023, no se cuenta con datos "por destino de financiamiento" de PEMEX e ISSFAM.

9/ Información correspondiente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Adquisición de vivienda incluye: Financiamientos Línea II. Vivienda nueva, existente y Línea III. Construcción de vivienda. Asimismo, a partir de 2023 los financiamientos Línea II incluyen créditos para la compra de suelo destinado a vivienda.

La información correspondiente a la CFE "Adquisición de Vivienda" incluye: Adquisición de casa o departamento, Adquisición de casa o departamento y mejoras y Adquisición de Terreno y Construcción de casa.

10/ Información correspondiente a INFONAVIT. Mejoramientos incluye: Financiamientos Línea IV. Mejoras y ampliación. Asimismo, dentro de este rubro se incluyó la derrama de 19,817 créditos de emergencia por el huracán Otis destinados para reparación o mejora de vivienda de la población afectada. La medida fue vigente de noviembre de 2023 a junio de 2024.

La información correspondiente a la CFE "Mejoramientos" incluye: Ampliación o reparación de casa propia y Construcción de casa en terreno propio.

11/ Información correspondiente a INFONAVIT. Otras soluciones incluyen: Financiamientos Línea VI. Pago de pasivos. Asimismo, a partir de 2024 se incluyen créditos Línea VI. Refinanciamiento.

La información correspondiente a la CFE "Otras Soluciones" incluye: Liberación de Gravamen Hipotecario y Liberación de Gravamen Hipotecario y Mejoras al Inmueble.

12/ Para los cierres de 2023 y 2024, la información correspondiente a la derrama económica del FOVISSSTE, no considera la aportación de la banca múltiple.

13/ En 2025, PEMEX invirtió 1,706.76 mdp correspondiente a subsidios para créditos hipotecarios, de los cuales 1,677.96 mdp corresponden a créditos activos y 28.8 mdp a acciones de mejoramiento para la vivienda. En 2025, PEMEX reportó subsidios por 86.20 mdp, de los cuales, 61.63 mdp corresponden a subsidios para créditos hipotecarios, mientras que 24.57 mdp a aportaciones a mejoras de vivienda.

14/ Al cierre de junio del 2026 se reportan 26.99 soluciones habitacionales, de las cuales 26.92 mil corresponden a créditos hipotecarios activos y 0.07 mil a acciones de mejoramiento para la vivienda. Al cierre de junio de 2026 se han subsidiado 86 acciones de vivienda, de las cuales, 13 son créditos hipotecarios y 73 son apoyos para el fortalecimiento a la vivienda. Al cierre de junio de 2026, PEMEX reporta subsidios por 14.94 mdp de los cuales, 1.20 mdp corresponden a subsidios de créditos hipotecarios y 13.74 mdp destinados al mejoramiento de vivienda.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisión Nacional de Vivienda. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Sociedad Hipotecaria Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría de la Defensa Nacional. Secretaría de Energía.

Programas para el desarrollo de infraestructura social básica

(Millones de pesos)

Año	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	Programa de Vivienda Social	Programa de Mejoramiento Urbano	Programa Nacional de Reconstrucción
2019[1/]	82.8	1,713.7	7,483.6	5,086.5
2020	82.6	3,858.0	4,530.7	2,052.0
2021[2/]	65.9	4,437.3	9,555.7	1,123.2
2022[3/]	68.7	4,466.2	6,378.7	1,659.9
2023[4/]	72.5	4,922.9	10,728.2	707.8
2024[5/]	76.3	4,755.2	5,933.4	n. a.
2025[6/]	79.2	16,484.6	2,030.9	n. a.
2026[7/]	39.3	4,754.1	33.0	n. a.

1/ Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por las (UR) 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, (UR) QCW Comisión Nacional de Vivienda y QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública. Programa para Regularizar Asentamientos Humanos: presupuesto ejercido para subsidios (partida 43101 Subsidios a la producción). Programa Nacional de Reconstrucción: presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

2/ Para el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, cifras al 30 de junio de 2024, correspondiente solo al ejercicio para subsidios; para el Programa de Vivienda Social, cifras de Cuenta Pública 2021 correspondiente al ejercicio para subsidio; para el Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por las (UR) 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, (UR) QCW Comisión Nacional de Vivienda y QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública a el ejercicio fiscal 2021). Programa Nacional de Reconstrucción, componente de vivienda, cifras de Cuenta Pública 2021 al Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

3/ Para el Programa de Mejoramiento Urbano: corresponde a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" según recursos reportados por la UR 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; UR 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y UR QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública a el ejercicio fiscal 2022. Para el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción componente de vivienda, se refiere al cierre de Cuenta Pública 2022. Programa Nacional de Reconstrucción: Presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

4/ Para el Programa de Vivienda Social y el Programa Nacional de Reconstrucción, componente de vivienda, la fecha de corte de las cifras corresponde al 30 de junio. Para el Programa de Mejoramiento Urbano: Presupuesto ejercido, correspondiente a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" del Programa de Mejoramiento Urbano según recursos reportados por la 510 Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, Área Responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; UR 511 Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y UR QDV Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Área Responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, 513 Dirección General de Desarrollo Regional, Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública para el ejercicio fiscal 2023. Programa Nacional de Reconstrucción: Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al 30 de junio de 2023.

5/ Sin recursos PEF, para el Programa Nacional de Reconstrucción. Para el Programa de Vivienda Social cifras del cierre de la cuenta pública 2024. Para el Programa de Mejoramiento Urbano: presupuesto ejercido al cierre de cuenta pública correspondiente a subsidios, se refleja la cifra por gasto de la categoría programática del Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

6/ El Programa Nacional de Reconstrucción no fue considerado en PEF 2025.

Programa para Regularizar Asentamientos Humanos. Presupuesto ejercido para subsidios, correspondiente al 100% del presupuesto de subsidios ejercido y calendarizado al periodo que se informa.

Programa de Vivienda Social. A partir de 2019 el Programa de Subsidios se denomina "Programa de Vivienda Social". Para el ejercicio fiscal 2025, la CONAVI invirtió del Programa de Vivienda Social un total de 16,484,630,051.07 pesos; mismo que se repartió en 11,737,741,439.91 pesos de Vivienda para el Bienestar; 4,497,160,000.00 pesos para Acompañamiento Social y 249,728,611.16 pesos para Subsidio 100% CONAVI, de acuerdo con los datos reportados en el Padrón de Beneficiarios 2025.

Programa de Mejoramiento Urbano. Corresponde a la partida presupuestal "43101 subsidios a la producción" según recursos reportados por la UR 510 Dirección General de Obras Comunitarias Área Responsable de la Vertiente Obras Comunitarias y gestora de pago de la Vertiente Infraestructura y Equipamiento; UR 511 Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y UR 516 Dirección General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Cambio Climático, Área Responsable de la Vertiente Gestión Integral de Riegos de Desastres y Cambio Climático, con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2025.

7/El Programa Nacional de Reconstrucción no fue considerado en PEF 2026.

Programa de Vivienda Social. En lo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con cifras preliminares al 30 de junio, el Programa de Vivienda Social registra un gasto ejercido de 4,754,110,663.34 pesos; del cual 4,469,470,663.34 pesos corresponden a Vivienda para el Bienestar, y 284,640,000.00 pesos de Acompañamiento Social.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Gasto federal en educación[1/]

(Millones de pesos)

Año	Gasto federal			Gasto federal por tipo educativo[2/]			
	Total	SEP[3/]	Otras secretarías[4/]	Básica	Media superior	Superior	Otros
2002	**276,631.5**	271,649.6	4,982.0	177,285.4	26,487.5	53,356.3	19,502.3
2003	**307,406.5**	294,875.3	12,531.2	198,578.6	28,865.0	58,114.0	21,848.9
2004	**327,266.9**	312,835.0	14,432.0	209,492.3	31,727.5	63,116.2	22,931.0
2005	**363,559.7**	345,603.6	17,956.2	226,578.5	39,423.7	71,391.1	26,166.5
2006	**397,697.7**	377,245.5	20,452.2	253,240.7	37,433.0	73,268.0	33,755.9
2007	**430,180.4**	411,839.8	18,340.6	266,358.1	44,436.6	85,771.0	33,614.7
2008	**472,623.0**	450,147.9	22,475.0	295,277.4	49,801.8	96,679.9	30,863.9
2009	**507,585.9**	482,534.9	25,051.1	299,671.0	52,743.5	108,110.0	47,061.5
2010	**541,931.8**	514,032.3	27,899.6	314,729.1	57,670.9	113,789.1	55,742.7
2011	**589,047.1**	558,521.4	30,525.7	336,839.5	63,679.9	126,609.8	61,917.9
2012	**640,417.8**	607,291.4	33,126.4	352,975.0	73,318.7	139,507.9	74,616.0
2013	**670,633.9**	630,526.0	40,107.8	366,850.4	73,492.7	148,451.2	81,839.6
2014	**731,252.4**	674,670.1	56,582.3	396,974.7	85,070.3	169,184.5	80,022.9
2015	**779,507.6**	720,701.9	58,805.7	430,650.8	92,053.5	177,420.3	79,382.9
2016	**784,295.3**	731,728.9	52,566.4	442,114.4	96,334.6	182,179.1	63,667.2
2017	**784,560.3**	720,904.0	63,656.3	445,001.1	94,504.3	176,813.4	68,241.5
2018	**813,132.5**	747,884.0	65,248.4	459,797.7	97,033.4	184,850.0	71,451.4
2019	**841,870.5**	780,994.4	60,876.1	483,366.5	105,514.9	189,673.8	63,315.3
2020	**868,132.7**	808,438.5	59,694.1	501,200.6	113,989.8	196,687.7	56,254.5
2021	**911,954.5**	847,683.1	64,271.4	518,027.7	117,393.5	155,663.0	120,870.4
2022	**964,899.5**	895,382.9	69,516.6	555,967.5	125,761.2	159,845.1	123,325.6
2023	**1,052,924.0**	981,701.2	71,222.7	616,775.7	132,291.5	175,977.4	127,879.4
2024[5/]	**1,131,528.6**	1,059,046.8	72,481.8	675,812.2	134,480.9	184,647.7	136,587.8
2025[6/7/]	**1,194,358.8**	1,117,340.0	77,018.9	712,556.0	149,336.7	190,662.7	141,803.5
2026[7/8/]	**1,262,342.0**	1,189,719.8	72,622.2	767,638.7	152,398.7	186,033.4	156,271.2

1/ La suma pueden no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. La información de este cuadro se actualiza con respecto a publicaciones anteriores, en particular lo que fue reportado como aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, es reemplazado por lo ejercido que fue reportado en la cuenta pública correspondiente.

2/ Incluye el gasto federal por tipo de educación como sigue: i) Básica la subfunción 251 "Educación Básica", ii) Media Superior la subfunción 252 "Educación Media Superior", iii) Superior las subfunciones 253 "Educación Superior" y 254 "Posgrado", iv) Otros las subfunciones 241 "Deporte y Recreación", 242 "Cultura", 255 "Educación para Adultos", 256 "Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes", 381 "Investigación Científica", 382 "Desarrollo Tecnológico", 383 "Servicios Científicos y Tecnológicos" y 384 "Innovación", así como la subfunción 134 "Función Pública" de los Ramos 11 y 25.

3/ El gasto total del Sector Educativo incluye los Ramos 11 "Educación Pública" y 25 "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos", y los fondos para educación del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios": Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) componente infraestructura educativa y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

4/ Incluye el gasto federal en educación destinado por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las funciones 25 "Educación" y 38 "Ciencia, Tecnología e Innovación" y Subfunción 242 "Cultura".

5/ Las cifras corresponden al gasto federal en educación ejercido que fue reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024. FUENTE:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/BD_Cuenta_Publica/XLSX/cuenta_publica_2024_gf_ecd_epe.xlsx

6/ Las cifras corresponden al gasto federal en educación ejercido que fue reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025. FUENTE:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/BD_Cuenta_Publica/XLSX/cuenta_publica_2025_gf_ecd_epe_xlsx.zip

7/ Las cifras corresponden al gasto federal en educación aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026. FUENTE:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Bases_de_datos_presupuesto/XLSX/PEF_2026.xlsx

8/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Escuelas del sistema educativo por tipo de control y nivel[1/2/]

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Por tipo de control[3/]		Por tipo educativo		
		Público	Privado	Básica	Media superior[4/]	Superior[4/]
2002-2003	**222,770**	197,848	24,922	206,957	11,327	4,486
2003-2004	**224,673**	198,534	26,139	208,150	11,938	4,585
2004-2005	**228,613**	198,962	29,651	211,512	12,382	4,719
2005-2006	**235,148**	201,697	33,451	217,191	12,841	5,116
2006-2007	**238,872**	203,794	35,078	220,439	13,194	5,239
2007-2008	**242,296**	206,213	36,083	223,383	13,493	5,420
2008-2009	**245,230**	208,404	36,826	225,567	14,103	5,560
2009-2010	**248,518**	210,780	37,738	228,110	14,427	5,981
2010-2011	**250,989**	212,663	38,326	229,590	15,110	6,289
2011-2012	**252,730**	213,512	39,218	230,425	15,427	6,878
2012-2013	**253,696**	214,342	39,354	230,910	15,990	6,796
2013-2014	**255,613**	214,765	40,848	231,446	17,245	6,922
2014-2015	**259,268**	217,194	42,074	231,388	19,217	8,663
2015-2016	**257,390**	215,593	41,797	229,552	20,731	7,107
2016-2017	**259,248**	217,285	41,963	230,926	21,160	7,162
2017-2018	**260,512**	216,073	44,439	231,773	21,288	7,451
2018-2019	**262,352**	216,144	46,208	233,163	21,460	7,709
2019-2020	**260,056**	215,696	44,360	230,424	21,512	8,120
2020-2021	**258,584**	215,428	43,156	228,852	21,414	8,318
2021-2022	**258,689**	216,067	42,622	228,804	21,346	8,539
2022-2023	**259,746**	217,288	42,458	229,691	21,266	8,789
2023-2024	**261,749**	219,430	42,319	231,534	21,249	8,966
2024-2025	**262,351**	220,234	42,117	231,913	21,175	9,263
2025-2026[5/6/]	**263,631**	222,024	41,607	232,964	21,182	9,485

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado.

3/ La información por tipo de control se divide en público, incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado: incluye las fuentes particular y subsidio.

4/ A partir del ciclo escolar 2015-2016, se registra en el total -tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen.

5/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

6/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

México
Presidencia de la República

Escuelas en educación básica por tipo de servicio

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Inicial[1/]			Preescolar				Primaria				Secundaria			
		Total	General	Indígena	Total	General	Indígena	Comunitaria	Total	General	Indígena	Comunitaria	Total	General[2/]	Telesecundaria	Técnica[3/]
2002-2003	**206,957**	**2,987**	2,987		**74,758**	49,840	8,856	16,062	**99,463**	75,662	9,470	14,331	**29,749**	9,776	15,871	4,102
2003-2004	**208,150**	**2,671**	2,671		**76,108**	51,037	8,992	16,079	**99,034**	75,858	9,620	13,556	**30,337**	9,946	16,231	4,160
2004-2005	**211,512**	**2,682**	2,682		**79,444**	54,072	9,096	16,276	**98,178**	76,067	9,691	12,420	**31,208**	10,182	16,800	4,226
2005-2006	**217,191**	**2,797**	2,797		**84,337**	58,193	9,146	16,998	**98,045**	76,428	9,726	11,891	**32,012**	10,439	17,293	4,280
2006-2007	**220,439**	**2,878**	2,878		**86,746**	59,671	9,267	17,808	**98,027**	76,806	9,795	11,426	**32,788**	11,520	16,938	4,330
2007-2008	**223,383**	**3,035**	3,035		**88,426**	60,546	9,408	18,472	**98,225**	77,110	9,881	11,234	**33,697**	11,969	17,330	4,398
2008-2009	**225,567**	**3,217**	3,217		**89,395**	60,882	9,468	19,045	**98,575**	77,470	9,918	11,187	**34,380**	12,467	17,475	4,438
2009-2010	**228,110**	**3,342**	3,342		**90,411**	61,202	9,547	19,662	**99,202**	77,808	9,966	11,428	**35,155**	13,029	17,647	4,479
2010-2011	**229,590**	**3,216**	3,216		**91,134**	61,313	9,581	20,240	**99,319**	77,831	10,009	11,479	**35,921**	13,441	17,945	4,535
2011-2012	**230,425**	**3,231**	3,231		**91,253**	61,401	9,607	20,245	**99,378**	77,936	10,062	11,380	**36,563**	13,828	18,157	4,578
2012-2013	**230,910**	**3,245**	3,245		**91,215**	61,376	9,673	20,166	**99,228**	77,884	10,113	11,231	**37,222**	14,282	18,326	4,614
2013-2014	**231,446**	**3,241**	3,241		**91,141**	61,370	9,656	20,115	**99,140**	77,821	10,102	11,217	**37,924**	14,850	18,420	4,654
2014-2015	**231,388**	**3,188**	3,188		**90,825**	61,038	9,673	20,114	**98,771**	77,547	10,133	11,091	**38,604**	15,368	18,551	4,685
2015-2016	**229,552**	**3,254**	3,254		**89,409**	60,951	9,804	18,654	**98,004**	77,313	10,180	10,511	**38,885**	15,550	18,624	4,711
2016-2017	**230,926**	**5,169**	3,201	1,968	**88,939**	60,864	9,838	18,237	**97,553**	77,090	10,195	10,268	**39,265**	15,849	18,705	4,711
2017-2018	**231,773**	**5,585**	3,724	1,861	**89,579**	61,933	9,797	17,849	**96,920**	77,039	10,233	9,648	**39,689**	16,225	18,743	4,721
2018-2019	**233,163**	**6,242**	4,432	1,810	**90,446**	62,541	9,826	18,079	**96,508**	76,895	10,275	9,338	**39,967**	16,494	18,741	4,732
2019-2020	**230,424**	**5,287**	3,367	1,920	**88,655**	60,980	9,875	17,800	**96,000**	76,781	10,288	8,931	**40,482**	16,982	18,758	4,742
2020-2021	**228,852**	**4,891**	2,953	1,938	**87,684**	60,150	9,880	17,654	**95,699**	76,570	10,308	8,821	**40,578**	17,031	18,792	4,755
2021-2022	**228,804**	**4,948**	2,989	1,959	**87,038**	59,336	9,898	17,804	**95,855**	76,441	10,301	9,113	**40,963**	17,409	18,800	4,754
2022-2023	**229,691**	**4,979**	3,030	1,949	**87,185**	58,931	9,906	18,348	**96,005**	76,386	10,311	9,308	**41,522**	18,002	18,836	4,684
2023-2024	**231,534**	**5,033**	3,051	1,982	**87,806**	58,689	9,989	19,128	**96,449**	76,431	10,344	9,674	**42,246**	18,607	18,896	4,743
2024-2025	**231,913**	**5,016**	3,048	1,968	**87,655**	58,182	9,991	19,482	**96,267**	76,199	10,322	9,746	**42,975**	19,289	18,929	4,757
2025-2026[4/]	**232,964**	**5,053**	3,052	2,001	**87,620**	57,735	10,028	19,857	**96,211**	75,946	10,328	9,937	**44,080**	20,373	18,953	4,754

1/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial. En educación inicial indígena se registran cifras a partir del ciclo escolar en que inició operación.

2/ Incluye los servicios de secundaria para trabajadores y comunitaria.

3/ Incluye los servicios de secundaria técnica industrial, agropecuaria, pesquera, forestal e indígena.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Escuelas en educación básica por tipo de control[1/]

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Inicial[2/]			Preescolar			Primaria			Secundaria		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
2002-2003	**206,957**	**2,987**	1,515	1,472	**74,758**	68,031	6,727	**99,463**	92,983	6,480	**29,749**	26,366	3,383
2003-2004	**208,150**	**2,671**	1,494	1,177	**76,108**	68,544	7,564	**99,034**	92,364	6,670	**30,337**	26,871	3,466
2004-2005	**211,512**	**2,682**	1,425	1,257	**79,444**	69,090	10,354	**98,178**	91,222	6,956	**31,208**	27,614	3,594
2005-2006	**217,191**	**2,797**	1,434	1,363	**84,337**	71,028	13,309	**98,045**	90,896	7,149	**32,012**	28,246	3,766
2006-2007	**220,439**	**2,878**	1,449	1,429	**86,746**	72,523	14,223	**98,027**	90,638	7,389	**32,788**	28,902	3,886
2007-2008	**223,383**	**3,035**	1,509	1,526	**88,426**	73,783	14,643	**98,225**	90,628	7,597	**33,697**	29,710	3,987
2008-2009	**225,567**	**3,217**	1,551	1,666	**89,395**	74,639	14,756	**98,575**	90,733	7,842	**34,380**	30,286	4,094
2009-2010	**228,110**	**3,342**	1,530	1,812	**90,411**	75,529	14,882	**99,202**	91,113	8,089	**35,155**	30,968	4,187
2010-2011	**229,590**	**3,216**	1,437	1,779	**91,134**	76,247	14,887	**99,319**	91,031	8,288	**35,921**	31,637	4,284
2011-2012	**230,425**	**3,231**	1,427	1,804	**91,253**	76,387	14,866	**99,378**	90,923	8,455	**36,563**	32,132	4,431
2012-2013	**230,910**	**3,245**	1,418	1,827	**91,215**	76,383	14,832	**99,228**	90,642	8,586	**37,222**	32,653	4,569
2013-2014	**231,446**	**3,241**	1,408	1,833	**91,141**	76,295	14,846	**99,140**	90,446	8,694	**37,924**	33,187	4,737
2014-2015	**231,388**	**3,188**	1,388	1,800	**90,825**	76,133	14,692	**98,771**	89,976	8,795	**38,604**	33,703	4,901
2015-2016	**229,552**	**3,254**	1,428	1,826	**89,409**	74,704	14,705	**98,004**	89,070	8,934	**38,885**	33,786	5,099
2016-2017	**230,926**	**5,169**	3,353	1,816	**88,939**	74,332	14,607	**97,553**	88,526	9,027	**39,265**	34,102	5,163
2017-2018	**231,773**	**5,585**	3,241	2,344	**89,579**	73,574	16,005	**96,920**	87,757	9,163	**39,689**	34,293	5,396
2018-2019	**233,163**	**6,242**	3,200	3,042	**90,446**	73,779	16,667	**96,508**	87,260	9,248	**39,967**	34,492	5,475
2019-2020	**230,424**	**5,287**	3,213	2,074	**88,655**	73,429	15,226	**96,000**	86,677	9,323	**40,482**	34,873	5,609
2020-2021	**228,852**	**4,891**	3,176	1,715	**87,684**	73,247	14,437	**95,699**	86,469	9,230	**40,578**	34,951	5,627
2021-2022	**228,804**	**4,948**	3,123	1,825	**87,038**	73,316	13,722	**95,855**	86,665	9,190	**40,963**	35,311	5,652
2022-2023	**229,691**	**4,979**	3,153	1,826	**87,185**	73,663	13,522	**96,005**	86,835	9,170	**41,522**	35,849	5,673
2023-2024	**231,534**	**5,033**	3,202	1,831	**87,806**	74,516	13,290	**96,449**	87,260	9,189	**42,246**	36,530	5,716
2024-2025	**231,913**	**5,016**	3,182	1,834	**87,655**	74,658	12,997	**96,267**	87,119	9,148	**42,975**	37,229	5,746
2025-2026[3/]	**232,964**	**5,053**	3,221	1,832	**87,620**	74,940	12,680	**96,211**	87,152	9,059	**44,080**	38,320	5,760

1/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

2/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Escuelas en educación media superior total por tipo de control[1/]

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total[2/]	Profesional técnica			Bachillerato				
		Por tipo de control[3/]			Por tipo de control[3/]			Por tipo de servicio	
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	General	Tecnológico
2002-2003	**11,327**	**1,659**	690	969	**9,668**	6,011	3,657	7,515	2,153
2003-2004	**11,938**	**1,626**	676	950	**10,312**	6,340	3,972	8,045	2,267
2004-2005	**12,382**	**1,582**	679	903	**10,800**	6,651	4,149	8,493	2,307
2005-2006	**12,841**	**1,561**	666	895	**11,280**	6,924	4,356	8,921	2,359
2006-2007	**13,194**	**1,494**	657	837	**11,700**	7,152	4,548	9,260	2,440
2007-2008	**13,493**	**1,484**	659	825	**12,009**	7,383	4,626	9,519	2,490
2008-2009	**14,103**	**1,426**	657	769	**12,677**	7,980	4,697	10,100	2,577
2009-2010	**14,427**	**1,408**	657	751	**13,019**	8,273	4,746	10,373	2,646
2010-2011	**15,110**	**1,399**	652	747	**13,711**	8,851	4,860	10,913	2,798
2011-2012	**15,427**	**1,369**	634	735	**14,058**	9,131	4,927	11,188	2,870
2012-2013	**15,990**	**1,317**	618	699	**14,673**	9,628	5,045	11,744	2,929
2013-2014	**17,245**	**788**	99	689	**16,457**	10,291	6,166	12,790	3,667
2014-2015	**19,217**	**763**	99	664	**18,454**	12,314	6,140	14,607	3,847
2015-2016	**20,731**	**739**	102	637	**19,992**	13,838	6,154	16,102	3,890
2016-2017	**21,160**	**702**	95	607	**20,458**	14,164	6,294	16,530	3,928
2017-2018	**21,288**	**668**	95	573	**20,620**	14,330	6,290	16,724	3,896
2018-2019	**21,460**	**628**	91	537	**20,832**	14,478	6,354	16,908	3,924
2019-2020	**21,512**	**619**	113	506	**20,893**	14,504	6,389	16,979	3,914
2020-2021	**21,414**	**561**	105	456	**20,853**	14,546	6,307	16,994	3,859
2021-2022	**21,346**	**547**	105	442	**20,799**	14,550	6,249	16,935	3,864
2022-2023	**21,266**	**514**	109	405	**20,752**	14,587	6,165	16,918	3,834
2023-2024	**21,249**	**496**	106	390	**20,753**	14,630	6,123	16,959	3,794
2024-2025	**21,175**	**485**	94	391	**20,690**	14,651	6,039	16,914	3,776
2025-2026[4/]	**21,182**	**455**	97	358	**20,727**	14,818	5,909	16,935	3,792

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
2/ A partir del ciclo escolar 2015-2016 se registra en el total -tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen.
3/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

México
Presidencia de la República

Escuelas en educación superior total por tipo de control[1/2/]

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total[3/]	Normal licenciatura			Licenciatura universitaria y tecnológica			Posgrado		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
2002-2003	**4,486**	**664**	349	315	**2,539**	1,139	1,400	**1,283**	764	519
2003-2004	**4,585**	**525**	270	255	**2,722**	1,199	1,523	**1,338**	776	562
2004-2005	**4,719**	**464**	254	210	**2,847**	1,243	1,604	**1,408**	784	624
2005-2006	**5,116**	**472**	260	212	**3,195**	1,456	1,739	**1,449**	787	662
2006-2007	**5,239**	**484**	261	223	**3,233**	1,403	1,830	**1,522**	809	713
2007-2008	**5,420**	**489**	264	225	**3,336**	1,450	1,886	**1,595**	827	768
2008-2009	**5,560**	**487**	262	225	**3,420**	1,460	1,960	**1,653**	836	817
2009-2010	**5,981**	**480**	260	220	**3,735**	1,586	2,149	**1,766**	864	902
2010-2011	**6,289**	**466**	260	206	**3,917**	1,653	2,264	**1,906**	895	1,011
2011-2012	**6,878**	**484**	278	206	**4,224**	1,616	2,608	**2,170**	984	1,186
2012-2013	**6,796**	**489**	277	212	**4,198**	1,730	2,468	**2,109**	993	1,116
2013-2014	**6,922**	**484**	274	210	**4,294**	1,767	2,527	**2,144**	998	1,146
2014-2015	**8,663**	**485**	275	210	**5,581**	2,165	3,416	**2,922**	1,220	1,702
2015-2016	**7,107**	**460**	266	194	**5,646**	2,055	3,591	**3,118**	1,259	1,859
2016-2017	**7,162**	**450**	263	187	**5,687**	2,106	3,581	**3,194**	1,266	1,928
2017-2018	**7,451**	**436**	267	169	**5,954**	2,158	3,796	**3,330**	1,301	2,029
2018-2019	**7,709**	**408**	257	151	**6,205**	2,205	4,000	**3,498**	1,330	2,168
2019-2020	**8,120**	**405**	254	151	**6,581**	2,263	4,318	**3,747**	1,381	2,366
2020-2021	**8,318**	**404**	257	147	**6,747**	2,295	4,452	**3,850**	1,415	2,435
2021-2022	**8,539**	**396**	253	143	**6,906**	2,320	4,586	**3,957**	1,464	2,493
2022-2023	**8,789**	**397**	256	141	**7,116**	2,409	4,707	**4,099**	1,494	2,605
2023-2024	**8,966**	**399**	257	142	**7,497**	2,651	4,846	**4,244**	1,575	2,669
2024-2025	**9,263**	**399**	257	142	**7,785**	2,809	4,976	**4,418**	1,647	2,771
2025-2026[4/5/]	**9,485**	**399**	256	143	**8,025**	2,968	5,057	**4,528**	1,726	2,802

1/ Se contabiliza como escuela, la cantidad de servicios educativos por modalidad que proporcionan. Incluye las modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
3/ A partir del ciclo escolar 2014-2015 se registra en el total -tanto del servicio como del tipo educativo- el número de escuelas contabilizadas de manera única, es decir, sin importar la cantidad de servicios que se proporcionen. Por tipo de control se contabilizan de acuerdo al servicio que proporcionan, por lo que el total pudiera no coincidir con la suma de los parciales.
4/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Escuelas en capacitación para el trabajo por tipo de control[1/2/]

(Número de planteles)

Ciclo escolar	Total	Público	Privado
2002-2003	**5,427**	1,010	4,417
2003-2004	**5,325**	980	4,345
2004-2005	**5,393**	944	4,449
2005-2006	**5,652**	941	4,711
2006-2007	**5,532**	958	4,574
2007-2008	**5,594**	1,043	4,551
2008-2009	**5,722**	1,096	4,626
2009-2010	**5,861**	1,125	4,736
2010-2011	**5,951**	1,137	4,814
2011-2012	**5,999**	1,148	4,851
2012-2013	**6,001**	1,206	4,795
2013-2014	**5,995**	1,246	4,749
2014-2015	**5,901**	1,239	4,662
2015-2016	**5,684**	1,306	4,378
2016-2017	**5,619**	1,318	4,301
2017-2018	**5,632**	1,324	4,308
2018-2019	**5,524**	1,315	4,209
2019-2020	**5,122**	1,298	3,824
2020-2021	**4,454**	1,251	3,203
2021-2022	**4,479**	1,296	3,183
2022-2023	**4,356**	1,309	3,047
2023-2024	**4,146**	1,338	2,808
2024-2025[3/]	**3,997**	1,352	2,645

1/ Este servicio educativo tiene una periodicidad de levantamiento de información estadística distinta a los niveles educativos.
2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula total del sistema educativo por tipo educativo, según sexo[1/2/]

(Miles de alumnos)

Ciclo escolar	Total[3/]			Por tipo educativo								
				Básica			Media superior			Superior[4/]		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
2002-2003	**29,881.2**	14,735.3	15,145.8	**24,349.1**	11,945.2	12,403.9	**3,295.3**	1,679.6	1,615.6	**2,236.8**	1,110.5	1,126.3
2003-2004	**30,265.6**	14,945.6	15,320.0	**24,499.1**	12,028.1	12,471.0	**3,443.7**	1,757.1	1,686.7	**2,322.8**	1,160.5	1,162.3
2004-2005	**30,755.9**	15,206.4	15,549.4	**24,823.1**	12,191.9	12,631.2	**3,547.9**	1,816.1	1,731.8	**2,384.9**	1,198.4	1,186.4
2005-2006	**31,280.8**	15,480.9	15,799.9	**25,175.3**	12,367.0	12,808.3	**3,658.8**	1,884.3	1,774.4	**2,446.7**	1,229.5	1,217.2
2006-2007	**31,849.9**	15,779.8	16,070.1	**25,578.3**	12,577.6	13,000.8	**3,742.9**	1,930.7	1,812.3	**2,528.7**	1,271.6	1,257.1
2007-2008	**32,180.0**	15,952.4	16,227.5	**25,726.6**	12,655.4	13,071.2	**3,830.0**	1,978.3	1,851.7	**2,623.4**	1,318.8	1,304.6
2008-2009	**32,463.0**	16,089.1	16,373.9	**25,834.0**	12,704.3	13,129.8	**3,923.8**	2,026.0	1,897.8	**2,705.2**	1,358.9	1,346.3
2009-2010	**32,740.2**	16,203.0	16,537.2	**25,838.1**	12,709.8	13,128.3	**4,054.7**	2,069.0	1,985.7	**2,847.4**	1,424.2	1,423.2
2010-2011	**33,064.6**	16,346.3	16,718.3	**25,895.8**	12,732.1	13,163.7	**4,187.5**	2,130.3	2,057.3	**2,981.3**	1,483.9	1,497.4
2011-2012	**33,508.4**	16,540.5	16,967.9	**26,013.6**	12,787.7	13,226.0	**4,333.6**	2,186.4	2,147.2	**3,161.2**	1,566.4	1,594.8
2012-2013	**33,871.7**	16,708.6	17,163.1	**26,127.5**	12,846.7	13,280.9	**4,443.8**	2,234.1	2,209.7	**3,300.3**	1,627.8	1,672.5
2013-2014	**35,344.5**	17,449.9	17,894.6	**26,174.5**	12,871.8	13,302.7	**5,287.4**	2,638.7	2,648.7	**3,882.6**	1,939.4	1,943.2
2014-2015	**35,268.3**	17,418.6	17,849.8	**26,218.0**	12,899.5	13,318.6	**5,017.3**	2,508.2	2,509.1	**4,033.0**	2,010.9	2,022.0
2015-2016	**35,667.4**	17,631.2	18,036.2	**26,136.1**	12,862.0	13,274.2	**5,286.9**	2,653.1	2,633.8	**4,244.4**	2,116.2	2,128.2
2016-2017	**35,967.6**	17,820.9	18,146.7	**26,052.8**	12,831.9	13,220.9	**5,484.6**	2,766.6	2,718.0	**4,430.2**	2,222.4	2,207.8
2017-2018	**35,908.2**	17,832.5	18,075.8	**25,705.6**	12,659.1	13,046.5	**5,640.8**	2,864.9	2,775.9	**4,561.8**	2,308.5	2,253.3
2018-2019	**35,807.3**	17,818.7	17,988.6	**25,493.7**	12,566.9	12,926.8	**5,608.2**	2,853.2	2,755.1	**4,705.4**	2,398.6	2,306.8
2019-2020	**35,729.1**	17,830.2	17,898.9	**25,253.3**	12,451.6	12,801.7	**5,544.6**	2,836.9	2,707.7	**4,931.2**	2,541.7	2,389.5
2020-2021	**34,933.9**	17,520.7	17,413.2	**24,597.2**	12,137.7	12,459.5	**5,353.5**	2,766.1	2,587.4	**4,983.2**	2,617.0	2,366.2
2021-2022	**34,413.5**	17,374.3	17,039.2	**24,113.8**	11,912.7	12,201.1	**5,230.6**	2,747.2	2,483.4	**5,069.1**	2,714.3	2,354.8
2022-2023	**34,681.7**	17,509.6	17,172.1	**24,109.2**	11,918.3	12,190.9	**5,379.9**	2,801.7	2,578.2	**5,192.6**	2,789.6	2,403.1
2023-2024	**34,809.3**	17,586.9	17,222.4	**23,907.3**	11,810.1	12,097.3	**5,508.6**	2,867.8	2,640.8	**5,393.4**	2,909.0	2,484.4
2024-2025	**34,370.6**	17,418.8	16,951.9	**23,358.3**	11,568.0	11,790.3	**5,492.5**	2,862.1	2,630.4	**5,519.8**	2,988.6	2,531.2
2025-2026[5/6/]	**34,081.8**	17,324.8	16,757.0	**22,846.2**	11,334.6	11,511.6	**5,475.1**	2,859.6	2,615.5	**5,760.5**	3,130.5	2,630.0

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado.
3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
4/ Incluye posgrado.
5/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
6/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula total del sistema educativo por tipo de control, según sexo[1/2/]

(Miles de alumnos)

Ciclo escolar	Total[3/]			Por tipo de control[4/]					
				Público			Privado		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
2002-2003	**29,881.2**	14,735.3	15,145.8	**26,349.6**	12,929.5	13,420.1	**3,531.6**	1,805.9	1,725.7
2003-2004	**30,265.6**	14,945.6	15,320.0	**26,656.8**	13,100.1	13,556.8	**3,608.7**	1,845.5	1,763.2
2004-2005	**30,755.9**	15,206.4	15,549.4	**27,012.7**	13,294.0	13,718.7	**3,743.2**	1,912.5	1,830.7
2005-2006	**31,280.8**	15,480.9	15,799.9	**27,367.9**	13,485.4	13,882.5	**3,912.9**	1,995.5	1,917.5
2006-2007	**31,849.9**	15,779.8	16,070.1	**27,810.8**	13,720.6	14,090.3	**4,039.1**	2,059.3	1,979.8
2007-2008	**32,180.0**	15,952.4	16,227.5	**28,074.9**	13,859.6	14,215.3	**4,105.0**	2,092.8	2,012.2
2008-2009	**32,463.0**	16,089.1	16,373.9	**28,325.7**	13,980.4	14,345.3	**4,137.3**	2,108.7	2,028.6
2009-2010	**32,740.2**	16,203.0	16,537.2	**28,607.6**	14,097.9	14,509.7	**4,132.6**	2,105.1	2,027.4
2010-2011	**33,064.6**	16,346.3	16,718.3	**28,888.5**	14,218.3	14,670.2	**4,176.1**	2,128.1	2,048.1
2011-2012	**33,508.4**	16,540.5	16,967.9	**29,214.8**	14,354.1	14,860.7	**4,293.6**	2,186.5	2,107.1
2012-2013	**33,871.7**	16,708.6	17,163.1	**29,486.6**	14,476.9	15,009.8	**4,385.0**	2,231.7	2,153.3
2013-2014	**35,344.5**	17,449.9	17,894.6	**30,474.6**	14,966.1	15,508.5	**4,869.9**	2,483.8	2,386.1
2014-2015	**35,268.3**	17,418.6	17,849.8	**30,356.9**	14,912.4	15,444.5	**4,911.4**	2,506.2	2,405.2
2015-2016	**35,667.4**	17,631.2	18,036.2	**30,594.0**	15,042.1	15,551.9	**5,073.4**	2,589.1	2,484.3
2016-2017	**35,967.6**	17,820.9	18,146.7	**30,735.0**	15,143.8	15,591.2	**5,232.6**	2,677.2	2,555.4
2017-2018	**35,908.2**	17,832.5	18,075.8	**30,440.9**	15,031.1	15,409.7	**5,467.4**	2,801.3	2,666.0
2018-2019	**35,807.3**	17,818.7	17,988.6	**30,223.1**	14,951.6	15,271.5	**5,584.2**	2,867.1	2,717.1
2019-2020	**35,729.1**	17,830.2	17,898.9	**30,111.8**	14,932.1	15,179.7	**5,617.3**	2,898.1	2,719.2
2020-2021	**34,933.9**	17,520.7	17,413.2	**29,991.7**	14,928.8	15,062.8	**4,942.3**	2,591.9	2,350.4
2021-2022	**34,413.5**	17,374.3	17,039.2	**29,461.8**	14,760.8	14,701.0	**4,951.7**	2,613.5	2,338.2
2022-2023	**34,681.7**	17,509.6	17,172.1	**29,351.0**	14,703.3	14,647.6	**5,330.7**	2,806.3	2,524.5
2023-2024	**34,809.3**	17,586.9	17,222.4	**29,235.6**	14,644.2	14,591.4	**5,573.7**	2,942.7	2,631.0
2024-2025	**34,370.6**	17,418.8	16,951.9	**28,769.4**	14,452.4	14,317.0	**5,601.3**	2,966.4	2,634.9
2025-2026[5/6/]	**34,081.8**	17,324.8	16,757.0	**28,461.1**	14,337.2	14,123.9	**5,620.7**	2,987.6	2,633.1

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; por lo que se presenta por separado.
3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
4/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
5/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
6/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Maestros del sistema educativo por tipo de control y tipo educativo[1/2/]

(Número de docentes)

Ciclo escolar	Por tipo de control[3/]			Por tipo educativo		
	Total	Público	Privado	Básica	Media superior	Superior
2002-2003	**1,515,712**	1,237,344	278,368	1,050,310	233,844	231,558
2003-2004	**1,548,199**	1,253,888	294,311	1,064,821	242,142	241,236
2004-2005	**1,583,650**	1,276,035	307,615	1,083,628	248,282	251,740
2005-2006	**1,629,913**	1,304,072	325,841	1,112,095	255,929	261,889
2006-2007	**1,663,176**	1,321,338	341,838	1,129,619	258,939	274,618
2007-2008	**1,698,277**	1,350,978	347,299	1,148,240	264,079	285,958
2008-2009	**1,724,810**	1,371,144	353,666	1,160,725	272,817	291,268
2009-2010	**1,748,146**	1,386,524	361,622	1,168,893	269,301	309,952
2010-2011	**1,773,718**	1,404,799	368,919	1,180,270	278,269	315,179
2011-2012	**1,819,749**	1,432,271	387,478	1,191,506	285,974	342,269
2012-2013	**1,841,859**	1,448,078	393,781	1,201,388	288,464	352,007
2013-2014	**1,937,388**	1,525,971	411,417	1,206,844	381,622	348,922
2014-2015	**2,042,710**	1,591,800	450,910	1,217,726	407,850	417,134
2015-2016	**2,099,350**	1,618,718	480,632	1,218,992	427,389	452,969
2016-2017	**2,109,985**	1,620,351	489,634	1,225,184	424,567	460,234
2017-2018	**2,125,148**	1,616,563	508,585	1,228,498	430,459	466,191
2018-2019	**2,139,325**	1,616,578	522,747	1,224,125	428,396	486,804
2019-2020	**2,112,848**	1,600,439	512,409	1,225,341	420,442	467,065
2020-2021	**2,126,704**	1,635,322	491,382	1,209,998	416,013	500,693
2021-2022	**2,113,016**	1,624,989	488,027	1,209,635	419,513	483,868
2022-2023	**2,135,123**	1,639,348	495,775	1,224,351	420,463	490,309
2023-2024	**2,153,916**	1,653,444	500,472	1,231,733	425,826	496,357
2024-2025	**2,180,559**	1,668,477	512,082	1,237,782	423,587	519,190
2025-2026[4/5/]	**2,192,173**	1,681,027	511,146	1,234,676	415,167	542,330

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
2/ La información de capacitación para el trabajo se omite en este resumen informativo dado que no se trata de un nivel, sino de un servicio; la información específica de este servicio se presenta por separado.
3/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
4/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula y maestros en educación básica por tipo de servicio

Ciclo escolar	Total	Inicial[1/]			Preescolar				Primaria				Secundaria			
		Total	General	Indígena	Total	General	Indígena	Comunitaria	Total	General	Indígena	Comunitaria	Total	General[2/]	Telesecundaria	Técnica[3/]
MATRÍCULA[4/] (Miles)																
2002-2003	**24,349.1**	**195.9**	195.9		**3,635.9**	3,202.6	305.1	128.1	**14,857.2**	13,878.6	837.3	141.3	**5,660.1**	2,920.8	1,146.6	1,592.6
2003-2004	**24,499.1**	**194.7**	194.7		**3,742.6**	3,295.3	317.7	129.6	**14,781.3**	13,804.7	840.9	135.7	**5,780.4**	2,969.3	1,182.0	1,629.2
2004-2005	**24,823.1**	**189.0**	189.0		**4,086.8**	3,604.4	343.8	138.7	**14,652.9**	13,691.0	837.1	124.7	**5,894.4**	3,019.8	1,214.8	1,659.7
2005-2006	**25,175.3**	**195.7**	195.7		**4,452.2**	3,948.0	360.1	144.0	**14,548.2**	13,601.0	830.8	116.4	**5,979.3**	3,061.4	1,233.9	1,684.0
2006-2007	**25,578.3**	**197.8**	197.8		**4,739.2**	4,205.4	379.9	153.9	**14,585.8**	13,638.8	836.9	110.1	**6,055.5**	3,108.4	1,233.0	1,714.1
2007-2008	**25,726.6**	**210.4**	210.4		**4,745.7**	4,212.2	382.0	151.6	**14,654.1**	13,705.3	838.7	110.2	**6,116.3**	3,136.4	1,247.7	1,732.2
2008-2009	**25,834.0**	**230.4**	230.4		**4,634.4**	4,099.7	383.0	151.8	**14,815.7**	13,865.4	841.2	109.1	**6,153.5**	3,156.5	1,255.5	1,741.4
2009-2010	**25,838.0**	**241.2**	241.2		**4,608.3**	4,068.8	383.0	156.5	**14,860.7**	13,907.5	840.7	112.5	**6,127.9**	3,141.9	1,255.8	1,730.2
2010-2011	**25,895.8**	**229.4**	229.4		**4,641.1**	4,093.8	389.1	158.1	**14,887.8**	13,931.7	844.1	112.1	**6,137.5**	3,143.1	1,262.9	1,731.5
2011-2012	**26,013.6**	**231.2**	231.2		**4,705.5**	4,146.6	398.2	160.8	**14,909.4**	13,944.9	850.4	114.2	**6,167.4**	3,157.2	1,276.8	1,733.4
2012-2013	**26,127.5**	**236.4**	236.4		**4,761.5**	4,190.7	407.3	163.4	**14,789.4**	13,828.5	847.5	113.4	**6,340.2**	3,248.6	1,318.3	1,773.3
2013-2014	**26,174.5**	**235.3**	235.3		**4,787.0**	4,213.8	407.5	165.7	**14,580.4**	13,631.8	834.6	114.0	**6,571.9**	3,375.6	1,369.6	1,826.6
2014-2015	**26,218.0**	**237.9**	237.9		**4,804.1**	4,228.1	411.1	164.8	**14,351.0**	13,409.4	827.6	114.0	**6,825.0**	3,509.6	1,432.8	1,882.7
2015-2016	**26,136.1**	**238.5**	238.5		**4,812.0**	4,237.1	412.8	162.0	**14,250.4**	13,321.7	818.3	110.4	**6,835.2**	3,518.6	1,447.3	1,869.3
2016-2017	**26,052.8**	**272.1**	226.1	46.0	**4,932.0**	4,343.9	423.3	164.7	**14,137.9**	13,220.7	808.0	109.1	**6,710.8**	3,457.6	1,432.4	1,820.8
2017-2018	**25,705.6**	**258.1**	215.8	42.3	**4,891.0**	4,323.4	412.2	155.5	**14,020.2**	13,123.2	797.5	99.5	**6,536.3**	3,373.4	1,398.3	1,764.6
2018-2019	**25,493.7**	**267.0**	227.4	39.6	**4,780.8**	4,229.6	396.8	154.4	**13,972.3**	13,081.4	793.6	97.3	**6,473.6**	3,345.4	1,379.9	1,748.3
2019-2020	**25,253.3**	**249.3**	205.5	43.8	**4,734.6**	4,177.2	399.9	157.6	**13,862.3**	12,977.7	789.6	95.0	**6,407.1**	3,324.1	1,349.0	1,734.0
2020-2021	**24,597.2**	**196.9**	156.7	40.2	**4,328.2**	3,775.9	400.0	152.3	**13,677.5**	12,790.3	792.4	94.7	**6,394.7**	3,303.1	1,345.4	1,746.2
2021-2022	**24,113.8**	**190.7**	147.5	43.3	**4,153.6**	3,595.9	404.6	153.1	**13,464.5**	12,574.8	790.4	99.2	**6,305.0**	3,260.2	1,331.2	1,713.7
2022-2023	**24,109.2**	**217.4**	170.9	46.5	**4,334.9**	3,763.5	415.3	156.2	**13,346.0**	12,456.9	789.1	100.0	**6,210.9**	3,237.1	1,319.6	1,654.3
2023-2024	**23,907.3**	**225.4**	177.1	48.3	**4,243.2**	3,659.8	417.9	165.4	**13,154.4**	12,267.1	779.5	107.7	**6,284.4**	3,277.9	1,339.5	1,666.9
2024-2025	**23,358.3**	**229.8**	183.5	46.3	**3,996.8**	3,438.7	404.0	154.1	**12,838.2**	11,968.1	769.9	100.3	**6,293.5**	3,288.0	1,339.2	1,666.2
2025-2026[5/]	**22,846.2**	**222.9**	179.2	43.6	**3,823.7**	3,274.8	399.0	149.9	**12,520.3**	11,656.1	764.5	99.7	**6,279.3**	3,280.5	1,337.8	1,661.0
MAESTRAS Y MAESTROS (Número)																
2002-2003	**1,050,310**	**4,517**	4,517		**163,282**	132,716	14,383	16,183	**557,278**	506,672	34,062	16,544	**325,233**	190,383	54,872	79,978
2003-2004	**1,064,821**	**4,678**	4,678		**169,081**	138,466	14,705	15,910	**559,499**	509,350	34,664	15,485	**331,563**	193,319	56,737	81,507
2004-2005	**1,083,628**	**4,686**	4,686		**179,667**	148,697	15,054	15,916	**559,491**	510,616	34,911	13,964	**339,784**	197,747	58,575	83,462
2005-2006	**1,112,095**	**4,677**	4,677		**197,841**	165,737	15,566	16,538	**561,342**	512,987	34,990	13,365	**348,235**	202,140	60,428	85,667
2006-2007	**1,129,619**	**3,829**	3,829		**206,635**	173,227	16,037	17,371	**563,022**	514,858	35,374	12,790	**356,133**	207,885	61,130	87,118
2007-2008	**1,148,240**	**4,147**	4,147		**214,548**	180,382	16,599	17,567	**564,822**	516,725	35,697	12,400	**364,723**	211,868	63,112	89,743
2008-2009	**1,160,725**	**4,219**	4,219		**218,206**	183,018	17,035	18,153	**568,752**	520,178	36,105	12,469	**369,548**	213,915	64,422	91,211
2009-2010	**1,168,893**	**4,207**	4,207		**220,154**	183,874	17,268	19,012	**570,169**	520,931	36,228	13,010	**374,363**	216,179	65,824	92,360
2010-2011	**1,180,270**	**4,735**	4,735		**222,422**	185,895	17,687	18,840	**571,389**	522,367	36,397	12,625	**381,724**	218,620	68,030	95,074
2011-2012	**1,191,506**	**4,742**	4,742		**224,146**	187,127	17,889	19,130	**573,849**	524,963	36,379	12,507	**388,769**	222,847	68,842	97,080
2012-2013	**1,201,388**	**5,041**	5,041		**226,063**	188,700	18,220	19,143	**575,337**	526,404	36,588	12,345	**394,947**	226,585	69,939	98,423
2013-2014	**1,206,844**	**5,327**	5,327		**227,356**	189,377	18,241	19,738	**573,238**	524,450	36,246	12,542	**400,923**	230,597	70,588	99,738
2014-2015	**1,217,726**	**5,611**	5,611		**229,587**	191,664	18,599	19,324	**574,276**	524,697	36,809	12,770	**408,252**	234,547	72,206	101,499
2015-2016	**1,218,992**	**5,424**	5,424		**230,781**	194,058	18,818	17,905	**574,210**	525,120	36,952	12,138	**408,577**	234,657	72,901	101,019
2016-2017	**1,225,184**	**7,993**	5,616	2,377	**234,635**	196,121	19,031	19,483	**573,284**	524,483	37,030	11,771	**409,272**	235,242	72,995	101,035
2017-2018	**1,228,498**	**8,636**	6,388	2,248	**238,153**	199,416	19,067	19,670	**571,520**	523,432	37,017	11,071	**410,189**	237,669	72,505	100,015
2018-2019	**1,224,125**	**9,428**	7,229	2,199	**236,509**	199,424	19,125	17,960	**572,104**	524,821	36,992	10,291	**406,084**	234,644	72,184	99,256
2019-2020	**1,225,341**	**9,134**	6,751	2,383	**236,437**	198,896	19,640	17,901	**572,961**	524,681	37,940	10,340	**406,809**	235,656	72,194	98,959
2020-2021	**1,209,998**	**8,643**	6,287	2,356	**228,086**	191,142	19,492	17,452	**568,857**	521,336	37,404	10,117	**404,412**	233,538	72,157	98,717
2021-2022	**1,209,635**	**9,182**	6,826	2,356	**227,163**	189,444	19,561	18,158	**567,929**	519,987	37,277	10,665	**405,361**	234,554	72,154	98,653
2022-2023	**1,224,351**	**9,988**	7,590	2,398	**229,972**	191,368	20,017	18,587	**571,832**	522,583	38,096	11,153	**412,559**	240,366	72,214	99,979
2023-2024	**1,231,733**	**10,327**	7,750	2,577	**231,467**	191,652	20,273	19,542	**571,986**	522,537	37,747	11,702	**417,953**	243,987	71,877	102,089
2024-2025	**1,237,782**	**10,761**	8,232	2,529	**230,765**	190,869	20,897	18,999	**574,284**	523,895	38,686	11,703	**421,972**	247,100	71,893	102,979
2025-2026[5/]	**1,234,676**	**10,715**	8,154	2,561	**229,693**	188,470	20,859	20,364	**570,106**	519,565	38,580	11,961	**424,162**	249,428	71,496	103,238

1/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial.
En educación inicial indígena se registran cifras a partir del ciclo escolar en que inició operación.
2/ Incluye los servicios de secundaria para trabajadores y comunitaria.
3/ Incluye los servicios de secundaria técnica industrial, agropecuaria, pesquera, forestal e indígena.
4/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula y maestros en educación básica por tipo de control[1/]

Ciclo escolar	Total	Inicial[2/]			Preescolar			Primaria			Secundaria		
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
MATRÍCULA[3/]													
(Miles)													
2002-2003	**24,349.1**	**195.9**	126.7	69.3	**3,635.9**	3,267.0	368.9	**14,857.2**	13,666.4	1,190.8	**5,660.1**	5,211.1	449.0
2003-2004	**24,499.1**	**194.7**	117.0	77.7	**3,742.6**	3,344.9	397.8	**14,781.3**	13,588.3	1,193.0	**5,780.4**	5,334.1	446.3
2004-2005	**24,823.1**	**189.0**	104.2	84.8	**4,086.8**	3,563.0	523.8	**14,652.9**	13,471.4	1,181.5	**5,894.4**	5,450.4	443.9
2005-2006	**25,175.3**	**195.7**	102.7	93.0	**4,452.2**	3,790.9	661.3	**14,548.2**	13,371.5	1,176.7	**5,979.3**	5,531.1	448.1
2006-2007	**25,578.3**	**197.8**	97.9	99.9	**4,739.2**	4,016.5	722.7	**14,585.8**	13,401.2	1,184.6	**6,055.5**	5,601.1	454.4
2007-2008	**25,726.6**	**210.4**	100.1	110.4	**4,745.7**	4,031.8	714.0	**14,654.1**	13,445.7	1,208.4	**6,116.3**	5,654.3	461.9
2008-2009	**25,834.0**	**230.4**	97.3	133.1	**4,634.4**	3,951.9	682.6	**14,815.7**	13,586.9	1,228.9	**6,153.5**	5,681.9	471.6
2009-2010	**25,838.1**	**241.2**	92.2	149.0	**4,608.3**	3,955.5	652.8	**14,860.7**	13,635.0	1,225.7	**6,127.9**	5,659.8	468.1
2010-2011	**25,895.8**	**229.4**	84.4	144.9	**4,641.1**	3,993.6	647.5	**14,887.8**	13,655.9	1,232.0	**6,137.5**	5,663.3	474.3
2011-2012	**26,013.6**	**231.2**	83.0	148.2	**4,705.5**	4,050.3	655.3	**14,909.4**	13,662.8	1,246.6	**6,167.4**	5,684.4	483.0
2012-2013	**26,127.5**	**236.4**	83.0	153.4	**4,761.5**	4,096.4	665.1	**14,789.4**	13,526.6	1,262.8	**6,340.2**	5,834.3	505.9
2013-2014	**26,174.5**	**235.3**	82.6	152.7	**4,787.0**	4,107.4	679.5	**14,580.4**	13,304.7	1,275.6	**6,571.9**	6,032.6	539.2
2014-2015	**26,218.0**	**237.9**	83.4	154.5	**4,804.1**	4,126.4	677.7	**14,351.0**	13,086.8	1,264.3	**6,825.0**	6,255.4	569.7
2015-2016	**26,136.1**	**238.5**	81.7	156.8	**4,812.0**	4,124.3	687.7	**14,250.4**	12,970.0	1,280.4	**6,835.2**	6,240.4	594.9
2016-2017	**26,052.8**	**272.1**	122.8	149.3	**4,932.0**	4,226.9	705.1	**14,137.9**	12,824.8	1,313.1	**6,710.8**	6,120.7	590.1
2017-2018	**25,705.6**	**258.1**	109.3	148.8	**4,891.0**	4,140.0	751.0	**14,020.2**	12,678.3	1,341.9	**6,536.3**	5,939.2	597.0
2018-2019	**25,493.7**	**267.0**	104.9	162.2	**4,780.8**	4,019.7	761.1	**13,972.3**	12,602.7	1,369.5	**6,473.6**	5,869.5	604.1
2019-2020	**25,253.3**	**249.3**	107.1	142.2	**4,734.6**	3,989.7	745.0	**13,862.3**	12,485.4	1,376.9	**6,407.1**	5,796.5	610.5
2020-2021	**24,597.2**	**196.9**	88.2	108.7	**4,328.2**	3,841.5	486.7	**13,677.5**	12,454.9	1,222.6	**6,394.7**	5,818.8	575.9
2021-2022	**24,113.8**	**190.7**	81.2	109.6	**4,153.6**	3,685.7	467.9	**13,464.5**	12,238.6	1,225.9	**6,305.0**	5,729.9	575.1
2022-2023	**24,109.2**	**217.4**	94.4	123.0	**4,334.9**	3,749.8	585.2	**13,346.0**	12,030.7	1,315.3	**6,210.9**	5,614.2	596.7
2023-2024	**23,907.3**	**225.4**	99.5	125.9	**4,243.2**	3,651.2	592.0	**13,154.4**	11,812.1	1,342.3	**6,284.4**	5,662.0	622.4
2024-2025	**23,358.3**	**229.8**	100.0	129.9	**3,996.8**	3,428.5	568.3	**12,838.2**	11,499.6	1,338.6	**6,293.5**	5,652.1	641.4
2025-2026[4/]	**22,846.2**	**222.9**	95.8	127.0	**3,823.7**	3,278.3	545.4	**12,520.3**	11,204.7	1,315.6	**6,279.3**	5,639.1	640.1
MAESTRAS Y MAESTROS													
(Número)													
2002-2003	**1,050,310**	**4,517**	3,087	1,430	**163,282**	143,962	19,320	**557,278**	510,777	46,501	**325,233**	279,764	45,469
2003-2004	**1,064,821**	**4,678**	3,346	1,332	**169,081**	146,609	22,472	**559,499**	511,809	47,690	**331,563**	284,825	46,738
2004-2005	**1,083,628**	**4,686**	3,250	1,436	**179,667**	149,170	30,497	**559,491**	510,600	48,891	**339,784**	292,224	47,560
2005-2006	**1,112,095**	**4,677**	3,154	1,523	**197,841**	157,821	40,020	**561,342**	511,369	49,973	**348,235**	299,407	48,828
2006-2007	**1,129,619**	**3,829**	2,206	1,623	**206,635**	164,470	42,165	**563,022**	512,021	51,001	**356,133**	304,832	51,301
2007-2008	**1,148,240**	**4,147**	2,230	1,917	**214,548**	171,149	43,399	**564,822**	512,665	52,157	**364,723**	312,487	52,236
2008-2009	**1,160,725**	**4,219**	2,335	1,884	**218,206**	175,147	43,059	**568,752**	515,365	53,387	**369,548**	317,859	51,689
2009-2010	**1,168,893**	**4,207**	2,202	2,005	**220,154**	177,876	42,278	**570,169**	515,804	54,365	**374,363**	321,525	52,838
2010-2011	**1,180,270**	**4,735**	2,478	2,257	**222,422**	180,567	41,855	**571,389**	516,227	55,162	**381,724**	328,107	53,617
2011-2012	**1,191,506**	**4,742**	2,434	2,308	**224,146**	182,128	42,018	**573,849**	517,740	56,109	**388,769**	333,824	54,945
2012-2013	**1,201,388**	**5,041**	2,500	2,541	**226,063**	183,828	42,235	**575,337**	518,258	57,079	**394,947**	338,610	56,337
2013-2014	**1,206,844**	**5,327**	2,790	2,537	**227,356**	184,491	42,865	**573,238**	515,314	57,924	**400,923**	342,711	58,212
2014-2015	**1,217,726**	**5,611**	2,890	2,721	**229,587**	186,803	42,784	**574,276**	515,412	58,864	**408,252**	348,325	59,927
2015-2016	**1,218,992**	**5,424**	2,539	2,885	**230,781**	186,983	43,798	**574,210**	514,141	60,069	**408,577**	346,412	62,165
2016-2017	**1,225,184**	**7,993**	5,060	2,933	**234,635**	190,680	43,955	**573,284**	511,758	61,526	**409,272**	346,635	62,637
2017-2018	**1,228,498**	**8,636**	4,969	3,667	**238,153**	191,131	47,022	**571,520**	507,991	63,529	**410,189**	344,629	65,560
2018-2019	**1,224,125**	**9,428**	5,145	4,283	**236,509**	188,919	47,590	**572,104**	506,929	65,175	**406,084**	339,595	66,489
2019-2020	**1,225,341**	**9,134**	5,235	3,899	**236,437**	189,064	47,373	**572,961**	506,096	66,865	**406,809**	338,895	67,914
2020-2021	**1,209,998**	**8,643**	5,146	3,497	**228,086**	188,695	39,391	**568,857**	504,406	64,451	**404,412**	338,398	66,014
2021-2022	**1,209,635**	**9,182**	5,288	3,894	**227,163**	189,065	38,098	**567,929**	503,385	64,544	**405,361**	339,103	66,258
2022-2023	**1,224,351**	**9,988**	5,560	4,428	**229,972**	189,389	40,583	**571,832**	505,896	65,936	**412,559**	345,482	67,077
2023-2024	**1,231,733**	**10,327**	5,757	4,570	**231,467**	190,477	40,990	**571,986**	505,408	66,578	**417,953**	350,351	67,602
2024-2025	**1,237,782**	**10,761**	5,883	4,878	**230,765**	190,676	40,089	**574,284**	507,534	66,750	**421,972**	353,341	68,631
2025-2026[4/]	**1,234,676**	**10,715**	6,045	4,670	**229,693**	190,598	39,095	**570,106**	503,963	66,143	**424,162**	355,337	68,825

1/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.

2/ Derivado del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se adiciona la información de educación inicial.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula por edad y porcentaje de atención por edad de educación preescolar

(Número)

Ciclo escolar	Matrícula Total	Total			Tres años			Cuatro años			Cinco años			Extraedad[2/]
		Tres, cuatro y cinco años												
		Población[1/]	Matrícula	Atención (%)	Población[1/]	Matrícula	Atención (%)	Población[1/]	Matrícula	Atención (%)	Población[1/]	Matrícula	Atención (%)	
2002-2003	**3,635,903**	**7,001,429**	**3,618,670**	**51.7**	2,349,671	438,044	18.6	2,329,163	1,374,104	59.0	2,322,595	1,806,522	77.8	17,233
2003-2004	**3,742,633**	**7,019,128**	**3,727,047**	**53.1**	2,358,525	456,487	19.4	2,340,218	1,408,423	60.2	2,320,385	1,862,137	80.3	15,586
2004-2005	**4,086,828**	**7,032,366**	**4,061,606**	**57.8**	2,351,085	518,582	22.1	2,349,457	1,572,478	66.9	2,331,824	1,970,546	84.5	25,222
2005-2006	**4,452,168**	**7,015,770**	**4,433,671**	**63.2**	2,329,995	530,816	22.8	2,343,403	1,792,468	76.5	2,342,372	2,110,387	90.1	18,497
2006-2007	**4,739,234**	**6,972,307**	**4,681,886**	**67.1**	2,308,072	629,820	27.3	2,325,178	1,895,767	81.5	2,339,057	2,156,299	92.2	57,348
2007-2008	**4,745,741**	**6,925,614**	**4,699,003**	**67.8**	2,295,916	679,858	29.6	2,306,112	1,902,563	82.5	2,323,586	2,116,582	91.1	46,738
2008-2009	**4,634,412**	**6,894,242**	**4,613,969**	**66.9**	2,293,712	743,157	32.4	2,295,005	1,915,801	83.5	2,305,525	1,955,011	84.8	20,443
2009-2010	**4,608,255**	**6,885,110**	**4,594,382**	**66.7**	2,298,557	757,042	32.9	2,292,479	1,907,899	83.2	2,294,074	1,929,441	84.1	13,873
2010-2011	**4,641,060**	**6,896,942**	**4,628,460**	**67.1**	2,308,690	824,808	35.7	2,297,019	1,928,094	83.9	2,291,233	1,875,558	81.9	12,600
2011-2012	**4,705,545**	**6,921,470**	**4,694,542**	**67.8**	2,319,352	876,319	37.8	2,306,745	1,959,140	84.9	2,295,373	1,859,083	81.0	11,003
2012-2013	**4,761,466**	**6,942,901**	**4,751,396**	**68.4**	2,322,820	897,716	38.6	2,316,164	1,981,851	85.6	2,303,917	1,871,829	81.2	10,070
2013-2014	**4,786,956**	**6,944,815**	**4,774,717**	**68.8**	2,313,634	887,069	38.3	2,318,712	1,985,963	85.6	2,312,469	1,901,685	82.2	12,239
2014-2015	**4,804,065**	**6,914,338**	**4,793,131**	**69.3**	2,291,365	931,549	40.7	2,308,717	1,975,842	85.6	2,314,256	1,885,740	81.5	10,934
2015-2016	**4,811,966**	**6,847,986**	**4,797,492**	**70.1**	2,260,171	915,705	40.5	2,284,954	1,999,525	87.5	2,302,861	1,882,262	81.7	14,474
2016-2017	**4,931,986**	**6,763,172**	**4,921,227**	**72.8**	2,231,231	1,048,372	47.0	2,253,285	2,021,952	89.7	2,278,656	1,850,903	81.2	10,759
2017-2018	**4,891,002**	**6,682,383**	**4,869,815**	**72.9**	2,209,562	1,059,986	48.0	2,225,103	2,019,342	90.8	2,247,718	1,790,487	79.7	21,187
2018-2019	**4,780,787**	**6,612,325**	**4,761,666**	**72.0**	2,187,002	1,057,585	48.4	2,204,639	1,967,248	89.2	2,220,684	1,736,833	78.2	19,121
2019-2020	**4,734,627**	**6,536,063**	**4,716,633**	**72.2**	2,152,881	1,069,042	49.7	2,182,537	1,953,993	89.5	2,200,645	1,693,598	77.0	17,994
2020-2021	**4,328,188**	**6,444,496**	**4,307,883**	**66.8**	2,116,845	890,603	42.1	2,148,782	1,765,698	82.2	2,178,869	1,651,582	75.8	20,305
2021-2022	**4,153,558**	**6,360,309**	**4,129,767**	**64.9**	2,101,415	833,608	39.7	2,113,285	1,696,670	80.3	2,145,609	1,599,489	74.5	23,791
2022-2023	**4,334,938**	**6,303,825**	**4,310,417**	**68.4**	2,095,469	938,269	44.8	2,098,038	1,743,853	83.1	2,110,318	1,628,295	77.2	24,521
2023-2024	**4,243,204**	**6,273,567**	**4,221,834**	**67.3**	2,086,262	968,800	46.4	2,092,159	1,692,577	80.9	2,095,146	1,560,457	74.5	21,370
2024-2025	**3,996,767**	**6,250,893**	**3,977,872**	**63.6**	2,078,607	922,004	44.4	2,082,995	1,595,649	76.6	2,089,291	1,460,219	69.9	18,895
2025-2026[3/]	**3,823,694**	**6,213,600**	**3,806,175**	**61.3**	2,058,236	936,906	45.5	2,075,294	1,478,223	71.2	2,080,070	1,391,046	66.9	17,519

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023.

2/ Se refiere a alumnas y alumnos que rebasan los cinco años de edad. El crecimiento de alumnas y alumnos en situación de extraedad registrado en el ciclo escolar 2006-2007 corresponde al decreto de obligatoriedad de cursar segundo y tercer grado de preescolar.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. *https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx*

Matrícula y maestros en educación media superior total por tipo de control y servicio[1/]

Ciclo escolar	Total	Profesional técnica			Bachillerato				
		Por tipo de control[2/]			Por tipo de control[2/]			Por tipo de servicio	
		Total	Público	Privado	Total	Público	Privado	General	Tecnológico
MATRÍCULA[3/] (Miles)									
2002-2003	**3,295.3**	**359.2**	286.9	72.3	**2,936.1**	2,297.1	639.0	1,977.5	958.7
2003-2004	**3,443.7**	**359.9**	290.1	69.8	**3,083.8**	2,425.6	658.2	2,078.8	1,005.0
2004-2005	**3,547.9**	**362.8**	299.1	63.8	**3,185.1**	2,520.4	664.7	2,146.1	1,039.0
2005-2006	**3,658.8**	**357.2**	296.2	61.0	**3,301.6**	2,628.3	673.3	2,223.2	1,078.4
2006-2007	**3,742.9**	**352.5**	293.8	58.7	**3,390.4**	2,705.5	684.9	2,273.8	1,116.7
2007-2008	**3,830.0**	**358.6**	302.0	56.7	**3,471.4**	2,792.1	679.3	2,323.5	1,147.9
2008-2009	**3,923.8**	**367.0**	314.0	52.9	**3,556.9**	2,884.4	672.5	2,378.7	1,178.2
2009-2010	**4,054.7**	**372.9**	320.4	52.5	**3,681.8**	3,015.9	665.9	2,446.9	1,235.0
2010-2011	**4,187.5**	**376.1**	321.0	55.1	**3,811.5**	3,133.2	678.3	2,522.7	1,288.7
2011-2012	**4,333.6**	**383.5**	326.8	56.6	**3,950.1**	3,249.1	701.0	2,618.9	1,331.2
2012-2013	**4,443.8**	**386.5**	330.7	55.8	**4,057.3**	3,341.3	715.9	2,698.6	1,358.7
2013-2014	**4,682.3**	**79.5**	23.8	55.7	**4,602.8**	3,729.7	873.1	2,896.8	1,706.1
2014-2015	**5,017.3**	**72.3**	23.2	49.1	**4,944.9**	4,065.2	879.7	3,175.9	1,769.0
2015-2016	**5,286.9**	**68.6**	23.4	45.2	**5,218.3**	4,310.8	907.4	3,395.7	1,822.6
2016-2017	**5,484.6**	**66.5**	23.5	43.0	**5,418.1**	4,472.9	945.2	3,556.6	1,861.5
2017-2018	**5,640.8**	**64.7**	23.6	41.1	**5,576.1**	4,595.9	980.2	3,691.0	1,885.1
2018-2019	**5,608.2**	**62.7**	23.8	38.9	**5,545.5**	4,563.3	982.2	3,654.0	1,891.5
2019-2020	**5,544.6**	**60.7**	25.7	35.0	**5,483.9**	4,560.0	923.9	3,616.4	1,867.5
2020-2021	**5,353.5**	**52.9**	25.4	27.5	**5,300.6**	4,531.6	769.0	3,459.2	1,841.4
2021-2022	**5,230.6**	**51.0**	24.3	26.7	**5,179.6**	4,450.1	729.5	3,381.1	1,798.5
2022-2023	**5,379.9**	**52.2**	23.2	29.0	**5,327.7**	4,554.4	773.3	3,478.5	1,849.2
2023-2024	**5,508.6**	**48.6**	21.2	27.4	**5,460.0**	4,660.2	799.8	3,585.2	1,874.8
2024-2025	**5,492.5**	**43.6**	17.7	25.9	**5,448.9**	4,653.6	795.3	3,581.5	1,867.4
2025-2026[4/]	**5,475.1**	**38.6**	17.0	21.6	**5,436.5**	4,651.5	785.0	3,551.0	1,885.6
MAESTRAS Y MAESTROS[5/] (Número)									
2002-2003	**233,844**	**31,683**	23,768	7,915	**202,161**	132,848	69,313	141,137	61,024
2003-2004	**242,142**	**31,557**	23,831	7,726	**210,585**	136,680	73,905	146,829	63,756
2004-2005	**248,282**	**30,961**	23,679	7,282	**217,321**	141,400	75,921	153,132	64,189
2005-2006	**255,929**	**31,040**	23,865	7,175	**224,889**	146,526	78,363	159,764	65,125
2006-2007	**258,939**	**29,222**	22,280	6,942	**229,717**	147,748	81,969	163,230	66,487
2007-2008	**264,079**	**28,983**	22,240	6,743	**235,096**	153,414	81,682	166,922	68,174
2008-2009	**272,817**	**28,962**	22,263	6,699	**243,855**	161,572	82,283	173,952	69,903
2009-2010	**269,301**	**28,146**	21,815	6,331	**241,155**	160,101	81,054	171,364	69,791
2010-2011	**278,269**	**27,557**	21,163	6,394	**250,712**	167,381	83,331	178,663	72,049
2011-2012	**285,974**	**27,660**	21,044	6,616	**258,314**	173,908	84,406	183,214	75,100
2012-2013	**288,464**	**26,847**	20,456	6,391	**261,617**	175,406	86,211	185,118	76,499
2013-2014	**381,622**	**9,965**	3,238	6,727	**371,657**	269,467	102,190	190,568	181,089
2014-2015	**407,850**	**10,367**	3,788	6,579	**397,483**	293,627	103,856	206,709	190,774
2015-2016	**427,389**	**10,116**	3,855	6,261	**417,273**	312,341	104,932	233,580	183,693
2016-2017	**424,567**	**9,744**	3,850	5,894	**414,823**	307,718	107,105	229,684	185,139
2017-2018	**430,459**	**9,608**	4,063	5,545	**420,851**	312,228	108,623	232,483	188,368
2018-2019	**428,396**	**8,467**	3,472	4,995	**419,929**	313,241	106,688	231,729	188,200
2019-2020	**420,442**	**8,730**	3,965	4,765	**411,712**	304,819	106,893	227,684	184,028
2020-2021	**416,013**	**7,871**	3,531	4,340	**408,142**	310,601	97,541	223,885	184,257
2021-2022	**419,513**	**7,193**	3,361	3,832	**412,320**	316,063	96,257	223,244	189,076
2022-2023	**420,463**	**7,382**	3,597	3,785	**413,081**	319,220	93,861	223,789	189,292
2023-2024	**425,826**	**6,858**	3,097	3,761	**418,968**	325,232	93,736	226,411	192,557
2024-2025	**423,587**	**6,362**	2,857	3,505	**417,225**	322,351	94,874	225,061	192,164
2025-2026[4/]	**415,167**	**5,957**	2,663	3,294	**409,210**	315,635	93,575	219,950	189,260

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
2/ La información por tipo de control se divide en público: incluye las fuentes federal, estatal y autónomo; y privado, incluye las fuentes particular y subsidio.
3/ Debido al redondeo de las cifras, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
4/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
5/ Se contabiliza de manera individual a maestras y maestros que laboran en diferentes escuelas.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula en educación superior por tipo de control y servicio

(Miles de alumnos)

Concepto	Ciclo escolar																		
	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026 5/ 6/
TOTAL 1/	**2,709.3**	**2,814.9**	**2,931.1**	**3,107.7**	**3,322.6**	**3,550.9**	**3,732.7**	**3,882.6**	**4,033.0**	**4,244.4**	**4,430.2**	**4,561.8**	**4,705.4**	**4,931.2**	**4,983.2**	**5,069.1**	**5,192.6**	**5,393.4**	**5,519.8**	**5,760.5**
TOTAL ESCOLARIZADO	**2,528.7**	**2,623.4**	**2,705.2**	**2,847.4**	**2,981.3**	**3,161.2**	**3,300.3**	**3,419.4**	**3,515.4**	**3,648.9**	**3,762.7**	**3,865.0**	**3,943.5**	**4,061.6**	**4,030.6**	**4,004.7**	**4,032.9**	**4,052.0**	**4,059.8**	**4,201.5**
LICENCIATURA ESCOLARIZADA																				
Normal licenciatura	136.3	132.1	131.8	128.7	128.9	133.8	134.4	132.2	121.3	108.6	94.2	88.7	92.0	103.7	117.5	124.7	130.7	131.3	127.9	125.0
Por tipo de control																				
- Público 2/	93.2	92.6	93.8	92.0	94.0	100.0	101.1	101.7	96.7	89.8	80.5	77.9	81.7	92.2	104.6	111.1	116.2	117.0	114.4	112.7
- Privado 3/	43.2	39.5	38.0	36.7	34.9	33.8	33.4	30.5	24.6	18.8	13.8	10.8	10.3	11.5	12.9	13.6	14.5	14.3	13.5	12.3
Por tipo de servicio																				
- Preescolar	33.1	33.1	33.4	32.4	33.1	32.3	32.7	31.6	28.5	25.5	23.1	22.3	23.8	25.4	28.2	29.3	30.0	31.0	30.1	29.6
- Primaria	40.4	39.6	40.6	40.3	41.8	43.6	45.3	45.7	43.2	38.8	34.8	33.7	35.5	41.0	47.6	51.0	54.3	55.0	54.7	54.5
- Secundaria	44.3	41.1	39.6	38.1	36.2	38.9	37.4	36.2	31.6	27.7	22.8	19.0	19.6	22.9	25.4	27.9	29.5	28.4	26.7	25.0
- Especial	8.7	8.9	8.7	8.9	8.3	8.4	8.5	8.8	8.8	8.2	7.2	6.8	5.3	4.4	5.9	7.7	7.7	2.8	3.3	3.7
- Física	9.6	9.2	9.4	9.0	9.4	9.6	9.7	9.3	8.4	7.5	5.6	6.4	6.6	6.9	9.7	8.1	8.3	8.2	8.1	7.7
- Otros 4/	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	1.0	0.8	0.7	0.8	0.9	0.8	0.5	1.2	3.0	0.6	0.6	0.9	5.9	5.1	4.5
Licenciatura universitaria y tecnológia	2,230.3	2,317.0	2,387.9	2,522.2	2,644.2	2,798.5	2,936.0	3,058.0	3,157.0	3,302.8	3,429.6	3,536.3	3,610.7	3,710.0	3,674.0	3,642.1	3,667.1	3,678.3	3,690.2	3,825.7
Por tipo de control																				
- Público 2/	1,513.4	1,568.1	1,620.7	1,735.1	1,839.9	1,948.4	2,060.3	2,156.1	2,257.9	2,369.9	2,455.5	2,512.6	2,571.9	2,627.8	2,655.3	2,627.6	2,619.0	2,617.3	2,632.6	2,778.6
- Privado 3/	717.0	748.9	767.3	787.2	804.3	850.1	875.7	901.9	899.0	932.9	974.0	1,023.8	1,038.8	1,082.1	1,018.8	1,014.6	1,048.1	1,061.0	1,057.5	1,047.2
Por áreas de la ciencia																				
- Exactas y naturales	46.1	49.8	53.1	66.7	69.0	178.0	177.0	175.7	178.1	180.9	182.1	111.4	115.9	120.6	125.2	124.9	121.7	114.7	109.4	109.6
- De la salud	208.9	217.0	236.5	244.5	265.7	277.5	303.0	338.2	366.7	401.6	430.8	475.9	492.7	513.3	519.1	548.3	578.2	593.0	610.7	641.0
- Agropecuarias	55.3	58.5	59.8	62.1	66.4	63.9	69.3	74.2	80.2	86.3	93.3	101.6	106.3	111.1	110.8	106.9	115.5	121.7	127.4	137.7
- Sociales y administrativas	1,042.0	1,073.2	1,085.7	1,112.2	1,161.0	1,225.7	1,237.9	1,273.0	1,292.2	1,343.3	1,398.2	1,365.1	1,378.1	1,405.7	1,366.4	1,326.5	1,304.3	1,288.7	1,275.2	1,320.0
- Ingeniería y tecnología	738.6	770.1	800.4	874.6	907.8	803.0	853.6	894.5	939.8	991.5	1,029.4	1,105.4	1,127.7	1,146.7	1,135.2	1,109.6	1,103.4	1,095.5	1,095.0	1,136.4
- Educación y humanidades	139.4	148.5	152.3	162.2	174.2	250.3	295.3	302.4	300.0	299.2	295.7	377.0	390.0	412.7	417.3	426.0	444.1	464.6	472.5	481.1
Por tipo de servicio																				
- Universitaria	1,445.6	1,497.1	1,534.4	1,581.0	1,667.4	1,817.4	1,905.4	1,987.8	2,039.1	2,130.4	2,218.1	2,319.5	2,367.1	2,442.7	2,413.7	2,407.7	2,442.0	2,468.1	2,485.8	2,579.8
-Tecnológica	784.7	819.9	853.5	941.3	976.8	981.0	1,030.6	1,070.2	1,117.8	1,172.4	1,211.5	1,216.8	1,243.6	1,267.2	1,260.4	1,234.5	1,225.0	1,210.2	1,204.4	1,246.0
LICENCIATURA NO ESCOLARIZADA	**159.0**	**167.4**	**199.5**	**227.4**	**298.6**	**342.4**	**378.9**	**397.9**	**440.7**	**504.6**	**572.3**	**584.8**	**641.4**	**733.0**	**788.4**	**880.6**	**956.9**	**1,116.9**	**1,223.3**	**1,271.5**
POSGRADO ESCOLARIZADO	**162.0**	**174.3**	**185.5**	**196.4**	**208.2**	**228.9**	**229.9**	**229.2**	**237.1**	**237.6**	**238.9**	**239.9**	**240.8**	**248.0**	**239.1**	**237.8**	**235.2**	**242.4**	**241.6**	**250.7**
Por tipo de control																				
- Público 2/	88.3	88.4	95.0	101.8	103.3	110.1	113.0	114.9	119.9	119.6	119.7	119.9	119.8	121.5	121.7	128.0	127.3	136.4	136.1	146.2
- Privado 3/	73.7	85.9	90.5	94.6	104.9	118.9	116.9	114.3	117.2	118.0	119.2	120.0	121.1	126.5	117.4	109.8	107.8	106.0	105.5	104.5
Por grado de estudio																				
- Maestría	112.0	120.9	127.2	135.7	144.6	159.5	159.1	155.1	158.8	160.6	159.4	158.2	156.1	158.2	150.5	141.6	134.1	134.3	130.8	130.4
- Doctorado	15.1	16.7	18.5	20.9	23.1	26.1	27.2	29.4	31.4	30.6	30.7	32.2	33.3	35.1	34.8	35.9	37.0	38.0	39.3	41.8
- Especialización	34.9	36.6	39.8	39.8	40.5	43.4	43.6	44.8	47.0	46.4	48.7	49.6	51.4	54.7	53.8	60.3	64.1	70.1	71.5	78.6
POSGRADO NO ESCOLARIZADO	**21.6**	**24.1**	**26.3**	**32.9**	**42.8**	**47.3**	**53.4**	**65.4**	**76.9**	**90.8**	**95.2**	**112.0**	**120.4**	**136.6**	**164.2**	**183.9**	**202.8**	**224.5**	**236.8**	**287.6**

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada.

2/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.

3/ Se refiere a las escuelas que se financian con recursos de fuentes particular y subsidio.

4/ Incluye Inicial, Artística, Docencia y Tecnológica.

5/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

6/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

México
Presidencia de la República

Maestros en educación superior total por tipo de control[1/]

(Número)

Ciclo escolar	Total	Normal licenciatura			Licenciatura universitaria y tecnológica			Posgrado		
		Total	Público[2/]	Privado[3/]	Total	Público[2/]	Privado[3/]	Total	Público[2/]	Privado[3/]
2002-2003	**231,558**	**17,280**	10,988	6,292	**192,593**	117,897	74,696	**21,685**	14,253	7,432
2003-2004	**241,236**	**17,368**	10,916	6,452	**200,254**	120,431	79,823	**23,614**	15,441	8,173
2004-2005	**251,740**	**16,831**	10,868	5,963	**206,903**	126,549	80,354	**28,006**	18,295	9,711
2005-2006	**261,889**	**15,366**	10,225	5,141	**213,341**	130,310	83,031	**33,182**	21,395	11,787
2006-2007	**274,618**	**15,635**	10,851	4,784	**222,704**	134,265	88,439	**36,279**	22,665	13,614
2007-2008	**285,958**	**15,764**	11,019	4,745	**234,297**	143,206	91,091	**35,897**	22,568	13,329
2008-2009	**291,268**	**15,462**	10,978	4,484	**238,911**	143,558	95,353	**36,895**	22,067	14,828
2009-2010	**309,952**	**15,335**	10,957	4,378	**255,988**	153,546	102,442	**38,629**	22,698	15,931
2010-2011	**315,179**	**15,501**	11,298	4,203	**261,652**	156,164	105,488	**38,026**	21,414	16,612
2011-2012	**342,269**	**16,329**	11,833	4,496	**279,666**	164,862	114,804	**46,274**	24,498	21,776
2012-2013	**352,007**	**16,956**	11,957	4,999	**287,464**	171,967	115,497	**47,587**	25,096	22,491
2013-2014	**348,922**	**16,477**	12,285	4,192	**283,228**	168,834	114,394	**49,217**	26,841	22,376
2014-2015	**417,134**	**16,231**	12,303	3,928	**337,675**	196,756	140,919	**63,228**	31,896	31,332
2015-2016	**452,969**	**15,602**	12,097	3,505	**365,626**	205,583	160,043	**71,741**	34,767	36,974
2016-2017	**460,234**	**14,730**	11,822	2,908	**371,590**	206,862	164,728	**73,914**	35,958	37,956
2017-2018	**466,191**	**13,922**	11,472	2,450	**376,259**	205,768	170,491	**76,010**	34,312	41,698
2018-2019	**486,804**	**14,480**	12,014	2,466	**386,795**	210,450	176,345	**85,529**	36,813	48,716
2019-2020	**467,065**	**14,216**	11,776	2,440	**378,459**	206,831	171,628	**74,390**	33,758	40,632
2020-2021	**500,693**	**14,127**	11,894	2,233	**405,133**	232,717	172,416	**81,433**	39,934	41,499
2022-2023	**490,309**	**14,427**	12,026	2,401	**393,831**	218,534	175,297	**82,051**	39,644	42,407
2023-2024	**496,357**	**14,273**	11,883	2,390	**398,016**	221,495	176,521	**84,068**	39,744	44,324
2024-2025	**519,190**	**14,887**	12,486	2,401	**400,113**	221,880	178,233	**104,190**	51,469	52,721
2025-2026[4/5/]	**542,330**	**14,641**	12,307	2,334	**418,296**	238,719	179,577	**109,393**	55,760	53,633

1/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.
2/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.
3/ Se refiere a las escuelas que se financian con recursos de fuentes particular y subsidio.
4/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Matrícula y maestros en capacitación para el trabajo por tipo de control

Ciclo escolar	Matrícula (Miles de alumnas y alumnos)[1/]			Maestras y maestros		
	Total[2/]	Público[3/]	Privado[4/]	Total	Público[3/]	Privado[4/]
2002-2003	**1,232.8**	810.5	422.3	**35,311**	11,200	24,111
2003-2004	**1,179.7**	745.7	434.0	**34,453**	11,524	22,929
2004-2005	**1,121.3**	712.6	408.7	**34,026**	11,141	22,885
2005-2006	**1,227.3**	781.2	446.1	**35,248**	11,258	23,990
2006-2007	**1,304.5**	817.5	487.0	**34,819**	12,010	22,809
2007-2008	**1,477.9**	903.3	574.6	**36,401**	14,014	22,387
2008-2009	**1,376.7**	996.2	380.5	**38,050**	15,809	22,241
2009-2010	**1,477.3**	1,070.5	406.8	**39,300**	15,865	23,435
2010-2011	**1,488.5**	1,101.7	386.8	**40,599**	16,649	23,950
2011-2012	**1,614.3**	1,225.2	389.1	**41,222**	17,405	23,817
2012-2013	**1,657.9**	1,307.0	350.9	**42,738**	19,311	23,427
2013-2014	**1,711.7**	1,388.6	323.1	**42,788**	20,442	22,346
2014-2015	**1,805.1**	1,507.1	298.0	**43,963**	22,385	21,578
2015-2016	**1,872.3**	1,587.1	285.2	**41,001**	20,601	20,400
2016-2017	**1,804.3**	1,538.3	266.0	**42,666**	21,459	21,207
2017-2018	**1,946.9**	1,686.1	260.8	**42,860**	22,143	20,717
2018-2019	**1,984.5**	1,732.4	252.1	**41,648**	22,302	19,346
2019-2020	**1,715.6**	1,518.4	197.2	**39,832**	24,017	15,815
2020-2021	**1,336.3**	1,190.2	146.1	**33,291**	20,050	13,241
2021-2022	**1,532.1**	1,361.3	170.8	**36,266**	22,980	13,286
2022-2023	**1,939.0**	1,773.4	165.6	**35,528**	22,910	12,618
2023-2024	**2,153.9**	1,982.6	171.3	**36,413**	24,734	11,679
2024-2025[5/]	**2,048.0**	1,898.7	149.3	**32,783**	21,853	10,930

1/ Este servicio educativo tiene una periodicidad de levantamiento de información estadística distinta a los niveles educativos.
2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
3/ Se refiere al control administrativo de las escuelas con sostenimiento federal, estatal y autónomo.
4/ Se refiere a la matrícula maestras y maestros de las escuelas que se financian con recursos particulares.
5/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Educación indígena

Ciclos escolares	Población indígena atendida por la Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe (DGEIIB)[1/]	Matrícula (Número de alumnos)		Maestros		Escuelas		Escuelas primarias con 6o. Grado	Indicadores de la educación primaria indígena (%)			Libros de texto gratuitos en lenguas indígenas distribuidos[2/]
		Preescolar	Primaria	Preescolar	Primaria	Preescolar	Primaria		Eficiencia terminal	Abandono escolar	Reprobación	
2002-2003	1,247,697	305,125	837,296	14,383	34,062	8,856	9,470	8,073	78.4	3.1	11.6	1,413,969
2003-2004	1,273,138	317,664	840,910	14,705	34,664	8,992	9,620	8,283	79.0	3.1	10.7	1,743,910
2004-2005	1,298,798	343,779	837,143	15,054	34,911	9,096	9,691	8,435	83.8	3.1	9.8	1,729,865
2005-2006	1,303,806	360,140	830,792	15,566	34,990	9,146	9,726	8,615	85.1	2.4	9.2	1,703,215
2006-2007	1,332,411	379,874	836,866	16,037	35,374	9,267	9,795	9,128	82.2	3.0	8.4	1,685,312
2007-2008	1,310,820	382,036	838,683	16,599	35,697	9,408	9,881	9,316	84.0	2.4	8.4	1,527,050
2008-2009	1,350,977	383,006	841,151	17,035	36,105	9,468	9,918	9,411	87.9	2.3	8.0	1,629,354
2009-2010	1,285,052	383,027	840,683	17,268	36,228	9,547	9,966	9,511	89.2	1.7	7.3	3,337,480
2010-2011	1,306,797	389,137	844,081	17,687	36,397	9,581	10,009	9,602	88.9	1.5	6.8	2,183,393
2011-2012	1,309,890	398,188	850,360	17,889	36,379	9,607	10,062	9,703	88.9	1.3	5.6	1,814,596
2012-2013	1,303,751	407,346	847,519	18,220	36,588	9,673	10,113	9,810	89.8	1.8	2.2	1,623,288
2013-2014	1,293,770	407,533	834,572	18,241	36,246	9,656	10,102	9,822	92.6	1.0	1.8	4,038,392
2014-2015	1,288,096	411,140	827,628	18,599	36,809	9,673	10,133	9,881	97.1	1.0	2.1	8,567,100
2015-2016	1,271,084	412,830	818,349	18,818	36,952	9,804	10,180	9,953	97.0	1.2	2.0	7,151,071
2016-2017	1,277,374	423,344	808,046	19,031	37,030	9,838	10,195	9,989	96.7	1.5	3.3	4,365,204
2017-2018	1,252,059	412,186	797,525	19,067	37,017	9,797	10,233	9,983	96.5	1.1	2.2	6,540,705
2018-2019	1,229,943	396,755	793,566	19,125	36,992	9,826	10,275	10,059	94.9	0.9	1.9	4,754,919
2019-2020	1,233,298	399,851	789,635	19,640	37,940	9,875	10,288	n. d.	94.1	-0.5	0.9	2,685,875
2020-2021	1,232,663	400,045	792,432	19,492	37,404	9,880	10,308	10,132	96.9	-0.1	0.2	267,550
2021-2022	1,238,272	404,583	790,414	19,561	37,277	9,898	10,301	10,111	97.9	0.1	0.3	4,131,799
2022-2023	1,250,861	415,261	789,073	20,017	38,096	9,906	10,311	10,143	99.1	0.9	1.2	1,790,557
2023-2024	1,245,738	417,934	779,514	20,273	37,747	9,989	10,344	10,138	98.2	1.1	1.5	755,252
2024-2025[2/]	1,220,125	403,957	769,855	20,897	38,686	9,991	10,322	10,102	96.5	0.8	1.3	2,268,404
2025-2026[3/]	1,207,177	399,044	764,517	20,859	38,580	10,028	10,328	10,065	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ La población atendida por la DGEIIB está compuesta por alumnas y alumnos de los niveles inicial indígena, preescolar indígena y primaria indígena, se considera población atendida porque recibe materiales educativos elaborados, editados y actualizados por la autoridad educativa federal.

2/ En cuanto a los libros de texto gratuitos en lenguas indígenas estos fueron distribuidos entre la población atendida por la DGEIIB, y alumnas y alumnos de secundaria en escuelas generales, en escuelas de educación comunitaria y telesecundarias; por esto es por lo que se encuentra diferencia entre matrícula y cantidad de materiales.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. *https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx*

Educación para la vida y el trabajo[1/]

Año	Población alfabetizada (Miles de personas)[2/]	Población analfabeta (Miles de personas)[3/]	Educación básica para jóvenes y personas adultas (Miles de personas)[4/5/]			Personas usuarias que concluyen nivel de educación básica para jóvenes y personas adultas (Miles de personas)[4/]			Número de plazas comunitarias en operación
			Total	Primaria	Secundaria	**Total**	Primaria	Secundaria	
2002	144.5	6,017.5	**788.0**	278.2	509.8	**396.4**	144.3	252.2	1,082
2003	114.4	5,986.1	**923.1**	283.8	639.3	**441.0**	155.4	285.6	1,846
2004	129.2	5,945.6	**935.2**	244.5	690.7	**493.2**	160.3	332.9	2,263
2005	111.3	5,865.6	**1,695.6**	423.9	1,271.7	**488.0**	161.1	326.8	2,351
2006	147.5	5,796.4	**1,745.1**	445.3	1,299.8	**626.7**	203.2	423.5	3,045
2007	122.4	5,724.3	**1,604.8**	492.6	1,112.2	**584.4**	186.8	397.7	3,144
2008	105.9	5,646.3	**1,722.6**	525.3	1,197.3	**561.1**	186.9	374.2	2,776
2009	109.4	5,559.1	**1,738.4**	525.7	1,212.7	**536.0**	179.7	356.3	2,517
2010	115.3	5,432.0	**1,799.0**	541.9	1,257.1	**572.0**	184.3	387.7	2,509
2011	114.9	5,296.7	**1,843.8**	548.9	1,294.9	**617.8**	196.9	420.8	2,498
2012	119.3	5,145.4	**1,841.3**	544.8	1,296.5	**695.2**	214.3	480.9	2,459
2013	111.7	4,985.6	**1,746.8**	516.0	1,230.8	**655.0**	192.8	462.1	2,459
2014	184.4	4,812.2	**1,814.0**	547.9	1,266.1	**666.7**	197.5	469.1	2,496
2015	331.5	4,748.3	**1,905.7**	663.7	1,242.0	**689.7**	209.9	479.8	2,473
2016	265.3	4,680.8	**3,272.9**	1,452.7	1,820.2	**1,841.7**	828.7	1,013.0	2,543
2017	181.3	4,609.7	**1,767.0**	648.0	1,119.0	**696.0**	242.7	453.3	2,657
2018	265.6	4,535.1	**1,681.2**	603.3	1,077.9	**698.0**	241.0	457.0	2,684
2019	110.5	4,456.9	**1,291.2**	468.1	823.1	**529.6**	169.4	360.2	2,596
2020	22.5	4,400.7	**721.0**	258.4	462.6	**137.2**	43.1	94.1	2,591
2021	48.1	4,318.9	**996.5**	341.6	654.9	**322.8**	98.7	224.1	2,577
2022	46.7	4,239.0	**1,106.4**	380.8	725.6	**433.9**	143.6	290.3	2,646
2023	35.2	4,170.4	**1,196.8**	434.1	762.7	**503.4**	186.5	316.9	2,644
2024	33.6	4,127.4	**1,278.3**	459.1	819.2	**617.7**	239.7	378.0	2,611
2025	189.8	3,908.1	**907.3**	345.2	562.1	**509.5**	186.7	322.8	2,561
2026[p/]	62.8	3,812.3	**522.9**	205.5	317.4	**290.9**	111.9	179.0	2,528

1/ Datos de enero a diciembre de cada año. Para 2021, la población alfabetizada (nivel inicial) y las conclusiones corresponden a las metas programadas, los datos de registrados son estimados, así como la población analfabeta.
2/ Personas que fueron alfabetizadas (Usuarios que Concluyen Nivel (UCN), nivel Inicial) por los servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).
3/ Estimaciones al 31 de diciembre de cada año. De 2000 a 2018 estimada con base en la interpolación de los porcentajes entre los Censos 1980 - 1990 - 2000 - Conteo 2005 - estimación del INEA al 31 de diciembre de 2009 (con base en el Censo 2010) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2014 (con base en la Encuesta Intercensal 2015) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2019 (con base en el Censo 2020). De 2019 a 2024, estimada con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020-2070 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2024), SEP; logros y metas del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.
4/ A partir del año 2016 se incluye en el INEA el Programa Especial de Certificación (PEC). La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
5/ Hasta 2004 se consideró el promedio mensual de atención durante el periodo. A partir de 2005 corresponde al número de educandos registrados en el INEA.
p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.gob.mx/inea

Recursos financieros para promover el deporte

Años	Presupuesto ejercido por organismo (Millones de pesos)		
	Total	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	Comité Olímpico Mexicano (COM)[1/]
2010	**3,816.7**	3,783.4	33.3
2011	**5,364.8**	5,311.8	53.0
2012	**5,271.0**	5,204.4	66.6
2013	**6,377.6**	6,241.3	136.3
2014	**4,031.5**	3,862.6	168.9
2015	**3,273.4**	3,138.9	134.5
2016	**2,811.0**	2,769.3	37.1
2017	**2,051.4**	2,005.6	45.8
2018	**2,138.8**	2,073.5	65.3
2019	**2,198.5**	2,177.8	20.7
2020	**2,154.7**	2,154.7	0.0
2021	**2,329.5**	2,328.1	1.4
2022	**1,956.1**	1,956.1	0.0
2023	**2,981.9**	2,886.3	95.6
2024	**2,588.8**	2,559.2	29.6
2025	**2,568.1**	2,568.1	0.0
2026[p/]	**1,543.2**	1,543.2	0.0

1/ Presupuesto entregado a este organismo a través de la CONADE.
p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Sistema de competencias deportivas[1/]

(Número)

Años	Población escolar con activación física[2/]	Población de 18 años y más que practica deporte social[3/]	Participantes en eventos deportivos nacionales								
			Regional[4/]	Olimpiada Nacional	Paralimpiada Nacional	Juegos Deportivos Nacionales de:			Universiada Nacional[5/]	Populares	Indígenas y Autóctonos
						Primaria	Secundaria	Educación Media Superior			
2010						2,932		3,098		1,441	913
2011						4,071		3,067		1,414	892
2012						4,132		3,737		2,324	1,068
2013				22,722	2,035	4,042		3,786	104,179	1,495	1,218
2014	465,069	36,286,058	27,731	24,599	2,110	4,880	2,665	4,510	106,173	2,594	1,339
2015	1,393,677	35,790,511	28,128	27,000	3,000	8,000	4,000	4,000	80,000	2,500	1,400
2016	4,000,020	36,629,312	17,295	13,440	1,977	4,155	3,382	4,485	94,277	2,140	1,668
2017	0	37,225,384	17,800	16,500	2,091	4,442	3,860	4,209	77,087	1,826	500
2018	340,000	38,856,716	18,086	15,433	2,135	4,716	3,840	4,456	50,222	1,656	898
2019	0	38,787,660	22,302	18,549	2,135	5,541	4,786	4,609	63,992	2,000	930
2020[6/]	0	39,368,919	9,500	0	0	0	0	0	64,708	0	0
2021	0	39,898,776	7,202	18,679	2,573	0	0	0	59,570	2,669	598
2022	0	0	30,342	30,379	3,370	0	0	0	61,219	2,361	1,230
2023	0	0	31,074	29,958	3,684	0	0	0	61,462	2,790	1,369
2024	0	42,658,682	0	22,652	2,159	0	0	4,076	0	2,500	1,245
2025	46,407	43,885,913	30,424	31,927	4,276	5,113	3,935	5,535	0	3,421	1,706
2026[7/]			37,173	32,525		6,957	6,038	5,893	0		

1/ Se reportan cifras a partir del año en que se sistematizó su registro.
2/ Se refiere a la población atendida en la educación básica a través de la evaluación de la capacidad funcional. Cabe mencionar, que actualmente se realizan Diagnósticos Físicos en lugar de las Evaluaciones. A partir de 2014, únicamente se reporta la población escolar correspondiente al ejercicio anual, ya que anteriormente en el Programa Nacional de Activación Física se reportaba también a población no escolarizada.
3/ Se refiere a la población de 18 años y más de edad que realiza cualquier actividad física o deportiva con objetivos recreativos, de salud, diversión o competitivos, de manera organizada o libre. De acuerdo al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte publicado el 30 de abril de 2014, la línea base es el año 2014 con 43.6% de la población de 18 años y más, activos físicamente. Medio de verificación: INEGI, encuesta realizada en hogares.
4/ Es la etapa selectiva para llegar a la Olimpiada Nacional. En 2017 no se otorgó apoyo económico para la etapa regional.
5/ Incluye la etapa selectiva.
6/ Como consecuencia del inicio de la etapa de contingencia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), notificada por la Secretaría de Salud, todos los eventos deportivos fueron pospuestos y reprogramados al siguiente ejercicio fiscal. Únicamente se logró realizar parte de la etapa Regional 2020. En 2024 se reanudan actividades de Juegos Escolares Nivel Media Superior, sin la participación de CONADE. En 2025 se reanudan actividades en Juegos Escolares Nivel Básico Primaria y Secundaria y Media Superior con la participación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
7/ Para el año 2026:
Población escolar con activación física: La operación de la estrategia en espacios escolares aún no ha iniciado en el presente ejercicio fiscal; por tal motivo, las cifras reportadas permanecen en cero.
Población de 18 años y más que practica deporte social: La cifras de 2026 estarán disponibles en enero del año 2027, acorde con el INEGI.
Paralimpiada Nacional: Información no disponible al momento del reporte, toda vez que los eventos referidos aún no se han realizado.
Juegos Populares: Información no disponible al momento del reporte, toda vez que los eventos referidos aún no se han realizado.
Juegos Indígenas y Autóctonos: Información no disponible al momento del reporte, toda vez que los eventos referidos aún no se han realizado.
Fuente: Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Indicadores de alta competencia deportiva

(Número)

Años	Becas otorgadas				Deporte selectivo (Prospectos atendidos) 1/		Medallas obtenidas en competencias olímpicas 2/			Medallas obtenidas en competencias paralímpicas 2/				Deportistas atendidos con medicina deportiva 3/
	Deporte convencional		Deporte adaptado	Gasto ejercido (Millones de pesos)	Talentos deportivos	Deporte adaptado	Oro	Plata	Bronce	Atletismo	Natación	Levantamiento de pesas	Judo	
	Académicas	Económicas												
2002	340	1,991		22	5,138	1,800								27,657
2003	239	1,948		25	5,417	2,000								57,439
2004	216	2,089		30	6,803	2,027		3	1	17	14	3		63,643
2005	307	2,498		30	7,277	4,281								77,237
2006	288	2,772		27	6,916	830								56,896
2007	211	2,778		28	7,300	1,611								17,520
2008	275	2,897		32	9,470	1,127	2		1	7	8	3	2	48,768
2009	234	2,265	194	29	9,950	1,956								41,585
2010	169	2,115	189	30	10,243	263								36,989
2011	125	1,939	395	36	10,760	393								44,447
2012	84	2,344	260	40	11,298	80	1	3	3	9	9	2	1	40,095
2013	69	2,191	228	38	11,298	80								42,804
2014	75	3,567	339	49	5,625	1,202								49,169
2015	63	2,263	470	41	7,755	1,946								56,388
2016	77	2,222	522	37	6,087	1,944		3	2	6	4	3	2	47,054
2017	107	1,993	544	33	6,121	1,328								67,974
2018	50	1,560	431	37	3,182	1,096								51,516
2019	0	1,559	485	27	2,477	692								22,563
2020	0	1,230	306	24	6,275	1,145								21,184
2021	0	1,035	271	23	7,692	1,200			4	8	10	1	2	60,091
2022	0	2,012	454	216	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	76,340
2023	0	2,285	587	241	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	31,655
2024	0	2,468	535	265	0	0	0	3	2	6	7	2	0	88,965
2025	0	2,664	568	312	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	69,089
2026 4/	0	1,988	556	135	0	0	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	29,227

1/ Las cifras son proyectadas anuales por alcanzar (Deporte Selectivo), esto debido a que a la fecha no se ha convenido algún apoyo. En referencia a la modalidad de atención a Deportistas Talentos Deportivos y Deporte Adaptado, se señala que a partir del ejercicio 2020 esta estrategia de trabajo desaparece y se establece una nueva estrategia de trabajo denominado "Programa de Seguimiento a Deportistas en Formación y Desarrollo hacia el Alto Rendimiento" (PRODEFAR).

Para el ejercicio fiscal 2022, no se reportan avances para este indicador, toda vez que no se convino algún apoyo; por otra parte, es importante señalar que los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte a partir de este año son los encargados de cubrir de manera directa las necesidades de personal técnico metodológico, con el propósito de operar el proceso administrativo y de seguimiento a deportistas para su iniciación y desarrollo hacia el Alto Rendimiento, lo cual les permitirá desarrollar sus programas de trabajo acorde a sus necesidades, motivo por el cual para los siguientes ejercicios fiscales no se reportaran avances.

2/ Se realizan cada cuatro años.

3/ A partir de 2007, la meta incluye únicamente a los deportistas atendidos en el Centro Nacional de Medicina y Ciencias Aplicadas del Deporte en sus unidades Sur (Tlalpan) y Centro Oriente (CEPAMEX), no considerando las metas de los Centros Estatales de Medicina y Ciencias Aplicadas del Deporte, por depender administrativamente de los gobiernos estatales. A partir de 2008, se incluyeron las metas del Área Médica del Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento de la CONADE.

4/ Cifras al 30 de junio de 2026.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

www.conade.gob.mx

Membresía del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

(Personas)

Año	Total de miembros del SNII[1/]	Por categoría y nivel				Por área de la ciencia[2/]											
									IV				VI	VII			
		Candidato a investigador	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	I Físico-matemáticas y ciencias de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación	V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	Biotecnología y ciencias agropecuarias	Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería	VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
2007	**13,485**	2,386	7,567	2,429	1,103	2,277	2,179	1,429	2,169			1,854	1,586		1,991		
2008	**14,681**	2,589	8,165	2,814	1,113	2,478	2,443	1,445	2,326			2,187	1,711		2,091		
2009	**15,565**	2,706	8,567	3,057	1,235	2,600	2,704	1,440	2,394			2,469	1,720		2,238		
2010	**16,600**	3,048	8,972	3,172	1,408	2,708	2,905	1,592	2,465			2,616	1,866		2,448		
2011	**17,639**	3,390	9,577	3,135	1,537	2,854	3,084	1,758	2,622			2,687	1,993		2,641		
2012	**18,554**	3,604	10,059	3,311	1,580	3,004	3,160	1,914	2,773			2,747	2,177		2,779		
2013	**19,747**	3,712	10,758	3,576	1,701	3,201	3,359	2,035	2,918			2,997	2,327		2,910		
2014	**21,358**	3,991	11,673	3,852	1,842	3,459	3,703	2,239	3,125			3,342	2,443		3,047		
2015	**23,316**	4,574	12,774	3,965	2,003	3,780	3,988	2,511	3,381			3,673	2,613		3,370		
2016	**25,072**	5,044	13,708	4,222	2,098	3,994	4,084	2,847	3,735			3,983	2,842		3,587		
2017	**27,186**	5,817	14,662	4,452	2,255	4,245	4,266	3,247	4,032			4,302	3,163		3,931		
2018	**28,633**	6,548	15,145	4,572	2,368	4,412	4,321	3,399	4,263			4,611	3,479		4,148		
2019	**30,548**	7,489	15,988	4,578	2,493	4,708	4,525	3,556	4,453			5,045	3,807		4,454		
2020	**33,165**	8,727	17,091	4,763	2,584	4,979	4,912	3,825	4,827			5,484	4,409		4,729		
2021	**35,178**	9,168	18,351	4,968	2,691	5,153	5,295	3,933	5,045			5,937	4,853		4,962		
2022	**36,624**	8,064	20,504	5,182	2,874	5,196	5,241	4,076		244	5,265	6,437		5,011		5,041	113
2023	**41,284**	9,393	23,164	5,726	3,001	5,688	6,497	4,466		1,934	4,355	7,430		5,164		5,051	699
2024	**43,923**	11,137	23,456	6,119	3,211	5,846	6,762	4,750		1,817	4,969	8,141		5,470		5,056	1,112
2025	**44,794**	11,077	23,480	6,824	3,413	5,795	7,186	4,603		2,399	4,555	8,458		5,207		4,849	1,742
2026[3/]	**47,999**	12,853	24,107	7,475	3,564	6,017	7,871	4,849		2,673	4,788	9,105		5,303		5,139	2,254

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del día uno de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdisciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. *https://secihti.mx/*

Becas y otros apoyos otorgados por la SECIHTI por modalidad[1/]

(Número de becas y otros apoyos)

Concepto/año	Nacionales											Al extranjero						Total
				Consolidación				Vinculación	Inclusión				Consolidación		Vinculación			
	Posgrado [2/]	Formación [3/]	Movilidad	Estancias posdoctorales [4/]	Estancias posdoctorales para personas indígenas	Estancias Sabáticas	Repatriaciones y retenciones	Estancias Técnicas[5/]	Madres Mexicanas	Personas indígenas	Otros apoyos complementarios [6/]	Posgrado [2/]	Estancias posdoctorales	Estancias Sabáticas	Estancias Técnicas	Movilidad	Otros apoyos[7/]	
Becas Administradas																		
2018	73,799	-	-	745	6	66	41	68	2,693	289	115	6,184	490	199	29	-	9	**84,733**
2019	73,850	-	-	1,327	12	59	83	68	2,510	567	101	5,439	389	160	29	-	5	**84,599**
2020	73,857	-	-	1,563	12	33	41	34	3,440	815	5	3,935	376	59	29	-	2	**84,201**
2021	71,587	-	-	2,412	12	23	1	-	3,474	610	18	2,902	203	30	-	-	-	**81,272**
2022	74,393	225	-	4,071	61	59	8	34	5,436	167	298	2,375	74	53	-	-	-	**87,254**
2023	78,521	166	-	4,539	35	85	14	66	4,471	622	200	2,110	10	76	27	-	-	**90,942**
2024	79,958	286	-	4,738	123	92	19	64	5,340	418	22	2,221	-	79	16	-	-	**93,376**
2025	79,149	290	1,315	5,940	94	131	18	66	4,551	361	530	3,460	-	113	53	-	4	**96,075**
2026[8/]	63,167	266	815	6,030	92	74	5	34	3,282	-	230	2,948	70	63	33	-	6	**77,115**
Becas vigentes																		
2018	53,540	-	1,877	770	6	35	41	34	1,915	284	94	4,005	278	122	-	3,748	3	**66,752**
2019	53,030	-	204	627	12	24	41	34	1,660	232	-	3,035	237	38	9	1,188	2	**60,373**
2020	52,757	-	-	931	12	9	-	-	2,443	370	290	2,308	139	21	8	3	-	**59,291**
2021	49,968	-	-	1,541	6	14	1	-	2,633	615	861	1,737	64	10	-	-	-	**57,450**
2022	53,338	150	-	3,598	32	51	7	34	3,181	81	1819	1,684	10	46	-	-	-	**64,031**
2023	57,860	127	-	3,983	44	34	7	32	3,012	31	714	1,516	-	29	-	-	-	**67,389**
2024	57,999	169	-	4,112	94	58	12	32	3,100	58	-	1,843	-	50	-	-	-	**67,527**
2025	56,632	260	-	5,170	92	73	6	-	3,414	-	-	2,932	-	63	-	-	-	**68,642**
2026[8/]	56,260	252	243	5,879	91	66	5	34	2,858	-	-	2,627	70	53	-	-	-	**68,438**
Becas nuevas																		
2018	24,275	-	1,877	773	6	35	42	34	1,064	268	115	1,574	313	124	29	3,748	5	**34,282**
2019	22,710	-	1,659	667	6	25	50	34	754	508	7	1,309	252	41	30	3,440	3	**31,495**
2020	22,472	-	9	967	-	9	-	-	1,633	538	290	597	156	31	2	22	-	**26,726**
2021	21,363	-	-	1,541	-	14	1	-	1,449	573	861	629	64	10	-	-	-	**26,505**
2022	25,732	156	-	3,552	32	51	7	34	1,646	48	2,131	567	8	46	-	-	-	**34,010**
2023	26,915	25	42	2,262	33	34	7	-	1,408	415	1,431	428	-	30	27	24	-	**33,081**
2024	24,371	101	-	722	71	58	13	-	1,421	418	1,739	750	-	49	-	-	-	**29,713**
2025	23,992	138	1,315	1,771	-	73	5	34	1,497	361	530	1,672	-	63	53	-	4	**31,508**
2026[8/]	7,188	-	815	867	-	-	-	-	-	-	230	90	70	-	33	-	6	**9,299**

1/ El motivo por el que no se presentan datos para las diferentes modalidades en diversos años es que no se emitieron las respectivas convocatorias. Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.

2/ De 2018 a 2021 Incluye becas de posgrado apoyadas a través del Fondo Sectorial Conacyt-SENER Hidrocarburos.

3/ Se refiere a becas de Licenciatura en los Centros Públicos de Investigación coordinados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

4/ Incluye estancias posdoctorales SENER de 2018 a 2019 y estancias posdoctorales en el tema de COVID de 2020 a 2021.

5/ Se refiere a estancias técnicas de japoneses en instituciones nacionales.

6/ Las becas administradas incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018-2019); Programa Interinstitucional de Especialidad en Soberanías Alimentarias y Gestión de Incidencia Local Estratégica (PIES ÁGILES) (2022-2023); Discapacidad (2019-2024) y, Paternidad y maternidad (2025).

Las becas vigentes incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018); Discapacidad (2020-2023); Paternidad y maternidad (2022-2023); Mujeres madres jefas de familia (2020-2022) y Personas indígenas (2022-2023).

Las becas nuevas incluyen: Apoyos complementarios para maestros y doctores en la industria (2018); PIES ÁGILES (2022); Licenciaturas en CPI coordinados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (2023-2024); Discapacidad (2019-2024); Paternidad y maternidad (2022-2024); Mujeres madres jefas de familia (2020-2024) y Personas indígenas (2022).

7/ Se refiere a becas en el área de salud.

8/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por ramo administrativo[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total[2/] (A precios corrientes)	Por ramo administrativo											GFCyT/PIB %
		Educación Pública	Energía[3/]	Agricultura y Desarrollo Rural	Salud[4/]	Economía	Medio Ambiente y Recursos Naturales	Infraestructura Comunicaciones y Transportes	Marina	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación		Otros ramos administrativos[6/]	
										Secretaría	Centros Públicos de Investigación[5/]		
2007	**35,831.7**	12,093.0	5,308.9	2,337.2	2,621.0	1,453.0	600.0	118.2	242.3	5,780.7	5,184.2	93.3	0.30
2008	**43,829.2**	12,896.0	6,660.6	2,530.1	4,084.6	2,324.5	587.6	166.0	394.2	8,240.7	5,707.4	237.7	0.34
2009	**45,973.6**	13,523.2	5,996.6	2,583.1	4,216.6	1,448.5	625.2	112.9	370.4	10,554.4	6,365.3	177.5	0.36
2010	**54,436.4**	15,848.3	9,561.4	2,539.8	4,093.4	1,807.8	737.1	140.5	391.9	11,922.2	7,082.6	311.4	0.39
2011	**58,809.9**	16,136.0	10,695.6	2,621.7	5,213.8	2,047.6	505.1	177.0	463.5	13,170.3	7,548.2	231.2	0.39
2012	**62,952.1**	18,173.5	10,862.9	3,048.6	4,421.0	1,967.9	738.5	188.6	611.1	14,114.1	8,440.4	385.6	0.38
2013	**68,316.5**	17,628.7	10,641.2	3,356.5	5,887.2	1,551.4	645.5	231.5	536.4	18,421.3	9,089.2	327.7	0.40
2014	**83,550.5**	20,061.3	12,693.1	7,089.6	6,070.6	2,130.1	812.3	316.3	382.9	23,903.5	9,756.7	334.1	0.46
2015	**85,165.8**	21,107.3	11,165.0	7,491.8	6,426.6	2,013.0	837.3	322.8	139.6	25,109.3	10,164.0	389.2	0.44
2016	**84,184.3**	22,688.8	9,152.0	6,661.4	6,879.6	1,895.2	729.6	327.6	205.9	25,180.5	10,069.5	394.3	0.41
2017	**86,214.8**	31,154.5	7,851.8	6,958.0	6,735.0	1,600.0	765.3	318.3	341.3	21,398.6	8,604.4	487.7	0.38
2018	**88,515.7**	32,720.3	8,046.6	6,695.6	7,289.6	1,779.7	739.7	282.2	171.5	21,512.4	8,756.8	521.3	0.37
2019	**88,688.3**	37,937.9	8,421.3	4,619.4	7,153.2	1,510.5	490.0	272.7	210.5	19,582.8	8,007.7	482.2	0.35
2020	**98,147.6**	43,662.3	7,417.8	3,954.9	7,755.3	1,044.6	505.0	205.5	238.8	19,847.5	9,076.6	4,439.4	0.41
2021	**100,612.4**	47,007.0	5,812.1	4,006.8	8,257.1	1,234.3	462.6	233.1	142.0	20,262.0	11,275.3	1,920.1	0.38
2022	**106,901.8**	49,632.3	6,767.5	4,354.2	9,122.1	1,286.6	495.6	217.7	177.2	22,563.9	9,857.3	2,427.2	0.36
2023	**127,463.2**	52,194.9	14,337.8	4,544.6	10,257.6	1,419.6	547.1	276.9	198.7	26,207.7	14,799.0	2,679.2	0.40
2024	**149,961.3**	55,300.8	27,862.0	4,650.3	11,279.3	2,055.3	703.8	262.4	194.8	28,259.1	16,323.9	3,069.6	0.45
2025	**157,493.1**	86,727.9	8,797.0	4,983.8	11,546.9	1,335.3	571.1	191.9	275.1	30,698.9	9,620.8	2,744.4	0.45
2026	**172,243.2**	96,871.0	14,227.1	4,578.0	10,393.3	1,608.2	622.1	108.0	179.4	28,976.2	10,702.5	3,977.5	0.46

1/ Hasta 2025, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2026 la información corresponde a la revisión hecha por la SECIHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2025. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ De 2011 a 2020 incluye los recursos asignados a los Fondos de Hidrocarburos y Sustentabilidad Energética.

4/ Para 2024 y 2025 la unidad responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)" sectorizada en el Ramo Administrativo 47 Entidades no Sectorizadas, que hasta 2023 eran los Hospitales Regionales de Alta Especialización, sectorizados en el Ramo Administrativo 12 Salud, se registra en el rubro de Otros ramos administrativos.

5/ Los datos atípicos que se presentan para 2021, 2023 y 2024 se deben principalmente a que el presupuesto aprobado al INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación fue de 884.1 millones de pesos, 1,183.6 millones de pesos y 2,034.8 millones de pesos, respectivamente, mientras que su presupuesto ejercido para esos años fue de 3,222 millones de pesos, 6,054.9 millones de pesos y 7,023.1 millones de pesos, respectivamente. Cifras verificadas en Cuenta Pública.

6/ Incluye los ramos administrativos, 05 Relaciones Exteriores y 21 Turismo. Incluye al Centro Nacional de Prevención de Desastres, sectorizado en el Ramo 04 Gobernación y que a partir de 2019 se sectoriza en el Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana. Incluye al Instituto Nacional de Ciencias Penales sectorizado al Ramo 17 Procuraduría General de la República y que a partir de 2019 se constituye en un órgano autónomo denominado Fiscalía General de la República y cambia a Ramo 49. A partir de 2012 incluye al Ramo 07 Defensa Nacional. A partir de 2017 incluye al Ramo 48 Cultura. A partir de 2020 y hasta 2024 incluye a la Comisión Federal de Electricidad. Durante 2024 y 2025 incluye la unidad responsable "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)" sectorizada en el Ramo Administrativo 47 Entidades no Sectorizadas, que hasta 2023 eran los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, sectorizados en el Ramo Administrativo 12 Salud, en 2026 estos hospitales se sectorizan en el Ramo 56 IMSS Bienestar. A partir de 2025 la Agencia Espacial Mexicana, sectorizada en el Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; y el Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación (INFOTEC) sectorizado en el Ramo 38 Humanidades, Tecnologías e Innovación, se sectorizan en el Ramo 55 Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación. *https://secihti.mx/*

México Presidencia de la República

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por objetivo socioeconómico[1/]

(Millones de pesos)

Año	Total (A precios corrientes) [3/]	Administración Pública Federal		Por objetivo socioeconómico [2/]												
		Central	Paraestatal	Exploración y explotación de la Tierra	Medio ambiente	Exploración y explotación del espacio	Transporte, telecomunicación y otras infraestructuras	Energía	Producción y tecnología industrial	Salud	Agricultura	Cultura, recreación, religión y medios masivos de comunicación	Sistemas, estructuras y procesos políticos y sociales	Avance general del conocimiento FGU [4/]	Avance general del conocimiento, otras fuentes no FGU [4/]	Defensa
2007	**35,831.7**	3,122.9	32,708.8	1,802.1	463.7	0.0	118.2	5,308.9	3,369.1	2,621.0	1,347.7	0.0	956.0	14,064.2	5,780.7	0.0
2008	**43,829.2**	5,662.3	38,166.8	2,031.6	482.9	0.0	166.0	6,660.6	4,532.8	4,084.6	1,355.4	172.1	1,161.2	14,941.5	8,240.7	0.0
2009	**45,973.6**	4,292.5	41,681.1	2,158.1	500.2	0.0	112.9	5,996.6	4,033.9	4,216.6	1,588.8	208.5	1,213.2	15,390.4	10,554.4	0.0
2010	**54,436.4**	5,060.2	49,376.2	2,265.5	559.9	0.0	140.5	9,561.4	4,793.0	4,093.4	1,494.0	175.3	1,392.3	18,038.7	11,922.2	0.0
2011	**58,809.9**	5,383.8	53,426.1	2,315.3	603.1	0.0	177.0	10,695.6	5,090.6	5,213.8	1,531.6	250.8	1,443.6	18,318.2	13,170.3	0.0
2012	**62,952.1**	10,157.9	52,794.2	2,732.0	762.2	0.0	188.6	10,862.9	5,465.4	4,421.0	1,915.2	213.5	1,632.9	20,575.5	14,114.1	69.0
2013	**68,316.5**	9,622.8	58,693.7	2,968.6	589.5	60.9	170.6	10,641.2	5,137.5	5,887.2	2,032.4	213.3	1,730.0	20,359.9	18,421.3	104.2
2014	**83,550.5**	14,407.9	69,142.6	3,097.6	626.1	104.7	211.7	12,693.1	6,106.1	6,070.6	5,358.6	243.1	1,928.2	23,109.8	23,903.5	97.5
2015	**85,165.8**	12,725.6	72,440.2	2,672.0	666.4	107.3	215.6	11,165.0	6,220.3	6,426.6	5,984.4	266.7	2,135.3	24,100.7	25,109.3	96.3
2016	**84,184.3**	10,835.4	73,348.9	2,728.8	663.6	93.0	234.6	9,152.0	5,957.6	6,879.6	4,730.2	228.7	2,207.8	26,045.4	25,180.5	82.7
2017	**86,214.8**	12,143.7	74,071.1	2,599.8	692.9	93.8	224.5	7,851.8	5,075.6	6,735.0	4,943.6	126.3	1,796.8	34,596.6	21,398.6	79.4
2018	**88,515.7**	14,302.0	74,213.8	2,489.5	678.9	81.2	201.0	8,046.6	5,109.8	7,289.6	4,648.4	163.9	1,920.4	36,298.1	21,512.4	75.8
2019	**88,688.3**	16,024.1	72,664.1	2,420.5	553.0	111.6	161.1	8,421.3	4,286.8	7,153.2	2,560.1	152.9	1,818.6	41,363.6	19,582.8	102.7
2020	**98,147.6**	14,981.3	83,166.3	2,387.8	589.6	52.7	152.9	11,420.3	5,019.3	7,755.3	1,922.7	128.3	1,767.3	46,999.2	19,847.5	104.7
2021	**100,612.4**	14,236.1	86,376.3	2,459.2	558.3	66.6	166.5	7,267.3	6,753.0	8,257.1	1,943.4	144.6	2,219.3	50,404.8	20,262.0	110.3
2022	**106,901.8**	15,210.2	91,691.6	2,636.6	604.7	52.0	165.7	8,731.7	5,206.3	9,122.1	2,171.1	169.8	2,136.8	53,236.9	22,563.9	104.1
2023	**127,463.2**	23,795.0	103,668.2	2,930.9	648.1	69.6	207.3	16,447.5	9,760.6	10,257.6	2,230.5	195.0	2,519.4	55,874.0	26,207.7	115.0
2024	**149,961.3**	38,088.7	111,872.6	3,055.2	820.2	71.5	190.9	30,315.2	11,527.0	11,315.4	2,148.1	199.0	2,737.1	59,217.2	28,259.1	105.4
2025	**157,493.1**	41,972.1	115,521.1	3,189.9	676.8	48.7	191.9	8,797.0	6,303.7	11,582.9	2,414.9	214.7	3,134.9	90,727.7	30,094.3	115.6
2026	**172,243.2**	45,789.6	126,453.6	2,861.7	693.0	46.8	108.0	14,227.1	7,901.4	10,831.5	1,937.2	116.4	2,365.1	101,035.4	30,026.3	93.5

1/ Hasta 2025, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2026 la información corresponde a la revisión hecha por la SECIHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2025. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

2/ La clasificación y la nomenclatura de los objetivos socioeconómicos corresponden a la recomendación publicada en la versión 2015 de la Guía para la Colección y Reporte de Datos sobre Investigación Científica y Desarrollo Experimental (Manual Frascati) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

4/ El término FGU se refiere a los Fondos Generales Universitarios.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Solicitud y concesión de patentes

Año	Patentes solicitadas[1/]											Patentes concedidas[2/]		
				Por sección										
	Total	Nacionales	Extranjeras	Artículos de uso y consumo	Técnicas industriales diversas	Química y metalurgia	Textil y papel	Construcción	Mecánica, iluminación, calefacción, armamento y voladuras	Física	Electricidad	**Total**	Nacionales	Extranjeras
2005	**14,436**	584	13,852	4,446	2,351	3,196	364	481	729	1,433	1,436	**8,098**	131	7,967
2006	**15,500**	574	14,926	4,346	2,363	4,139	280	455	829	1,467	1,621	**9,632**	132	9,500
2007	**16,599**	641	15,958	5,325	2,410	4,505	268	449	794	1,444	1,404	**9,957**	199	9,758
2008	**16,581**	685	15,896	6,375	2,783	2,509	184	518	816	1,495	1,483	**10,440**	197	10,243
2009	**14,281**	822	13,459	5,636	2,322	2,159	145	558	730	1,149	1,343	**9,629**	213	9,416
2010	**14,576**	951	13,625	5,447	2,375	2,273	147	552	735	1,290	1,435	**9,399**	229	9,170
2011	**14,055**	1,065	12,990	5,338	2,240	2,140	138	504	780	1,197	1,178	**11,485**	245	11,240
2012	**15,314**	1,292	14,022	5,312	2,759	2,359	101	568	808	1,243	1,253	**12,330**	281	12,049
2013	**15,444**	1,211	14,233	5,032	2,542	2,324	107	620	831	1,403	1,346	**10,343**	302	10,041
2014	**16,135**	1,246	14,889	4,836	2,637	2,318	110	684	730	1,267	1,071	**9,819**	305	9,514
2015	**18,071**	1,364	16,707	5,262	2,993	2,337	115	742	882	1,449	1,121	**9,338**	410	8,928
2016	**17,413**	1,310	16,103	4,631	2,970	2,268	115	779	703	1,384	1,168	**8,657**	426	8,231
2017	**17,184**	1,334	15,850	4,802	3,399	2,367	115	703	746	1,255	1,055	**8,510**	407	8,103
2018	**16,424**	1,555	14,869	5,165	3,007	2,146	105	544	720	1,210	914	**8,921**	457	8,464
2019	**15,941**	1,305	14,636	5,624	2,960	2,186	103	561	622	1,208	1,358	**8,702**	438	8,264
2020	**14,312**	1,132	13,180	3,218	1,709	1,128	53	304	376	487	451	**7,726**	397	7,329
2021	**16,161**	1,117	15,044	4,473	2,193	1,441	91	439	490	691	551	**10,369**	618	9,751
2022	**16,605**	983	15,622	7,554	2,814	2,235	103	520	639	1,238	1,294	**9,698**	507	9,191
2023	**15,630**	978	14,652	7,062	2,909	2,154	104	539	610	981	1,054	**10,471**	575	9,896
2024[3/]	**16,189**	1,172	15,017	4,985	2,632	3,612	162	574	695	1,320	1,991	**10,907**	700	10,207
2025[4/]	**15,845**	1,150	14,695	4,545	2,579	3,442	155	491	734	1,356	2,305	**10,858**	988	9,870
2026[5/]	**8,236**	597	7,639	2,353	1,273	1,778	74	299	380	703	1,043	**5,447**	407	5,040

1/ Se refiere a la solicitud de un derecho exclusivo y a la consideración integral de invenciones (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y esquemas de trazado), concedido en virtud de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para la explotación de una invención técnica. A partir de 2008, el total de solicitudes de patente no corresponde con la suma de las solicitudes por sección, esta diferencia por desfase, podría estar compuesta por solicitudes divisionales y solicitudes que se han concluido.

2/ Se refieren a la concesión de un documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en el que se describe la invención (patentes, diseños industriales, modelos de utilidad y esquemas de trazado), y se crea una situación jurídica por el que la invención patentada, normalmente, solo puede ser explotada por el titular de la misma o con su autorización.

3/ De 16,189 solicitudes de patente ingresadas en 2024, 15,971 solicitudes cuentan con clasificación y 218 solicitudes no cuentan con dato de clasificación. Las solicitudes que no cuentan con símbolos de clasificación, es debido a que se encuentran en etapa de examen de forma o que concluyeron su trámite antes de su publicación.

4/ De 15,845 solicitudes de patente ingresadas, 15,626 cuentan con clasificación y 219 solicitudes no cuentan con este dato. Las solicitudes que no cuentan con símbolos de clasificación, es debido a que se encuentran en etapa de examen de forma o que concluyeron su trámite antes de su publicación.

5/ Cifras al cierre de mayo 2026. De 8,236 solicitudes de patente ingresadas, 7,903 cuentan con clasificación y 333 solicitudes no cuentan con este dato. Las solicitudes que no cuentan con símbolos de clasificación, es debido a que se encuentran en etapa de examen de forma o que concluyeron su trámite antes de su publicación.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, con base en datos de la Secretaría de Economía.

https://secihti.mx/

Presupuesto ejercido y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la SECIHTI

Año	Presupuesto ejercido por tipo de actividad (Millones de pesos)					Proyectos de investigación científica y desarrollo experimental autorizados[6/]
	Total[1/]	Investigación científica y desarrollo experimental[2/]	Educación y enseñanza científica y técnica[3/]	Servicios Científicos y tecnológicos[4/]	Innovación[5/]	
2006	**5,510.7**	2,735.3	2,269.9	505.5		1,128
2007	**5,780.7**	2,443.9	2,633.9	502.8	200.0	1,515
2008	**8,240.7**	4,119.1	3,437.3	534.3	150.0	1,921
2009	**10,554.4**	4,877.9	3,730.7	529.9	1,415.8	2,136
2010	**11,922.2**	5,919.1	4,173.9	526.4	1,302.8	2,027
2011	**13,170.3**	6,817.7	4,780.2	493.0	1,079.3	1,836
2012	**14,114.1**	7,190.9	5,577.5	539.6	806.0	1,870
2013	**18,421.3**	9,884.6	6,820.6	573.8	1,142.3	1,510
2014	**23,903.5**	13,730.9	7,834.5	801.8	1,536.3	1,595
2015	**25,109.3**	14,304.9	8,369.0	1,222.5	1,212.9	1,820
2016	**25,180.5**	12,836.3	9,433.6	1,450.6	1,460.0	2,615
2017	**21,398.6**	9,472.5	9,835.8	1,655.9	434.4	2,680
2018	**21,512.4**	9,584.2	9,634.6	1,856.0	437.6	1,328
2019	**19,582.8**	7,766.4	9,958.6	1,857.8	0.0	1,734
2020	**19,847.5**	8,277.1	9,836.6	1,733.8	0.0	758
2021	**20,262.0**	9,900.0	9,926.1	435.9	0.0	832
2022	**22,563.9**	11,116.5	10,972.4	475.1	0.0	576
2023	**26,207.7**	12,841.1	12,831.3	535.3	0.0	594
2024	**28,259.1**	14,065.8	13,585.3	607.9	0.0	602
2025	**30,698.9**	15,320.4	14,743.5	634.9	0.0	2,094
2026[7/]	**28,701.2**	13,317.7	14,879.5	503.9	0.0	982

1/ A partir de 2014 incluye el pago a personas investigadoras del programa Investigadoras e Investigadores por México que hasta 2021 se llamó programa de Cátedras Conacyt. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

2/ De 2006 a 2018 incluye los recursos del programa Sistema Nacional de Investigadores; Fondos Mixtos, Sectoriales e Institucionales; programas de apoyo a proyectos de infraestructura científica y tecnológica y al programa de Estímulos a la Innovación. A partir de 2019 se contabilizan los recursos destinados al programa Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, al programa de Investigadoras e Investigadores por México y los Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado.

3/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad y al programa de apoyo a la consolidación institucional. A partir de 2019 se consideran únicamente los recursos destinados al programa de becas de posgrado y apoyos a la calidad.

4/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al programa de mantenimiento de infraestructura científica y tecnológica, a las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, a las actividades de diseño y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y al gasto de administración. A partir de 2019 se consideran los recursos destinados a las actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, a las actividades de diseño y evaluación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y al gasto de administración.

5/ De 2007 a 2018 incluye los recursos destinados al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (PEI).

6/ Hasta 2019 incluye los proyectos autorizados a través de los Fondos Mixtos, Fondos Sectoriales, del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de Infraestructura y de Atención a Problemas Nacionales. A partir de 2019 se incluyen los apoyos a proyectos autorizados a través del programa presupuestario Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores social, público y privado.

7/ Para el rubro de proyectos de investigación científica y desarrollo experimental autorizados, cifras al 30 de junio. Para 2026 la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2025.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Actividades de fomento científico y desarrollo tecnológico de la Administración Pública Federal[1/]

(Número y millones de pesos)

Año	Becas de posgrado[2/]		Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico registrados		Personal dedicado a actividades científicas y tecnológicas[3/]	
	Número	Presupuesto ejercido	Número	Presupuesto ejercido	Número	Presupuesto ejercido
2007	13,681	780	25,554	19,344	39,001	14,579.3
2008	13,988	796	24,751	20,245	39,657	15,769.8
2009	14,507	1,057	25,167	21,852	40,064	16,838.1
2010	15,478	915	24,671	24,190	40,911	16,503.7
2011	14,965	782	22,855	23,162	39,973	16,608.1
2012	15,181	881	22,557	25,590	39,460	17,758.4
2013	18,383	1,292	22,925	27,708	39,905	18,061.3
2014	18,699	2,368	25,287	30,684	39,151	20,615.2
2015	21,207	2,190	25,598	30,759	39,383	22,740.5
2016	23,255	2,618	26,693	32,425	38,762	22,610.4
2017	22,728	1,885	27,916	31,749	38,910	23,300.2
2018	21,031	1,707	27,962	36,769	38,635	23,780.6
2019	22,907	3,084	27,538	31,765	38,729	20,988.9
2020	24,443	2,093	27,083	30,916	36,697	21,792.8
2021	20,991	965	26,214	30,632	35,684	21,904.3
2022	28,313	1,055	27,202	31,792	35,963	22,113.5
2023	29,900	1,084	27,245	33,941	38,330	24,987.5
2024	27,563	981	29,709	37,814	38,615	30,309.9
2025	26,602	2,394	28,636	36,890	34,326	33,199.9
2026[4/]	20,280	1,784	19,528	19,367	34,283	14,021.4

1/ No incluye las becas de posgrado y proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico apoyados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

2/ Incluye becas de posgrado otorgadas por la Universidad Autónoma Chapingo; Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Instituto Mexicano del Transporte; Centro Nacional de Metrología; Servicio Geológico Mexicano; Centro de Investigación y de Estudios Avanzados; Instituto Politécnico Nacional; El Colegio de México; Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN; Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro; Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Dirección General de Calidad y Educación en Salud; Dirección General de Políticas de Investigación en Salud; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de La Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Instituto Mexicano del Seguro Social; Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico; Universidad Autónoma Metropolitana; Universidad Nacional Autónoma de México; Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos; Instituto Mexicano del Petróleo; Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares y Centros Públicos de Investigación coordinados por la SECIHTI.

3/ Se refiere a los investigadores, técnicos y personal de apoyo adscritos a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

4/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con información reportada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

https://secihti.mx/

Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2013-2019[1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	**15,895.2**	**15,135.0**	**15,458.0**	**16,073.8**	**13,594.9**	**14,267.5**	**13,158.7**
Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales	7,470.8	7,102.1	7,379.9	7,232.4	6,335.2	6,648.7	6,132.0
Impulso a la educación y a la investigación artística y cultural	2,082.3	1,987.2	2,007.5	3,181.1	2,012.0	2,111.6	1,947.5
Dotación de la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos	874.2	828.9	855.5	400.0	639.0	670.6	618.5
Preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural	3,163.1	3,014.7	2,977.8	3,448.9	2,746.2	2,882.0	2,658.1
Apoyo a la creación artística y desarrollo de las industrias creativas	1,716.7	1,640.4	1,622.7	1,105.1	1,318.7	1,383.9	1,276.4
Búsqueda al acceso universal a la cultura mediante la tecnología digital	588.1	561.7	614.6	706.3	543.8	570.7	526.3

1/ Para los ejercicios fiscales 2013 a 2019 las cifras corresponden a la Cuenta Pública correspondiente y consideran a las entidades del Sector Cultura.
Fuente: Secretaría de Cultura.

Recursos financieros para el desarrollo de la cultura y el arte, 2020-2026 [1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total	**12,009.7**	**15,263.3**	**16,612.8**	**18,290.6**	**16,763.9**	**15,967.5**	**6,476.5**
Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales	1,653.7	2,101.8	2,287.6	2,518.6	2,308.4	2,198.7	891.8
Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad	1,812.3	2,303.2	2,506.9	2,760.0	2,529.7	2,409.5	977.3
Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero	5,954.4	7,567.5	8,236.6	9,068.5	8,311.5	7,916.7	3,211.0
Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación	1,930.0	2,452.8	2,669.7	2,939.3	2,694.0	2,566.0	1,040.8
Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor	461.2	586.1	637.9	702.4	643.7	613.2	248.7
Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos	198.2	251.8	274.1	301.8	276.6	263.5	106.9

1/ Los nombres de los conceptos corresponden al programa sectorial anterior.
p/ Cifras observadas del presupuesto ejercido al mes de junio 2026.
Fuente: Secretaría de Cultura.

http://www.cultura.gob.mx/

Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural

(Continúa)

Año	Fomento a la lectura		Actividades artísticas		Actividades complementarias en museos y zonas arqueológicas		Cinematografía		Capacitación, actualización y profesionalización		Promoción del libro		Promoción y difusión de la diversidad cultural	
	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)
2013	575,852	14,619	81,794	15,592	12,334	396	12,766	1,071	18,505	822	2,825	2,554	188	355
2014	574,287	14,216	80,359	14,718	15,910	716	14,133	1,381	4,837	321	3,277	2,594	2,758	1,366
2015	777,936	13,486	67,165	16,017	13,858	590	19,662	1,571	6,636	766	4,619	3,377	2,002	812
2016	786,950	15,889	63,563	15,198	15,565	724	19,473	1,728	7,370	544	5,305	3,557	671	140
2017	736,157	15,453	54,611	6,880	14,609	651	20,051	1,687	4,102	276	4,796	5,916	498	305
2018	812,444	15,776	49,868	8,586	16,528	656	21,166	1,864	3,495	169	6,768	3,450	653	380
2019	993,574	12,649	61,540	10,789	40,268	570	21,198	1,875	7,800	316	727	873	501	207
2020	166,512	2,685	23,965	23,383	13,229	1,401	8,756	513	4,846	520	61	116	166	2,476
2021	244,977	3,484	30,026	23,208	9,864	1,322	20,426	588	5,237	436	123	33	3,192	1,522
2022	632,443	7,245	33,884	13,628	18,378	976	27,950	1,136	4,497	198	1,690	1,144	6,892	604
2023	455,187	6,584	30,527	12,480	24,478	752	23,872	1,343	5,426	190	222	24	7,614	736
2024	390,525	5,842	33,795	10,120	26,541	1,220	34,347	1,686	4,286	149	174	34	6,820	412
2025	443,716	5,255	31,495	11,429	26,422	650	40,857	1,871	3,741	132	213	29	8,250	473
2026 [1/]	186,473	3,067	9,969	4,435	12,432	183	23,552	779	1,242	43	136	41	3,500	205

1/ Datos al mes de junio 2026.
Fuente: Secretaria de Cultura.

Promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales por institución cultural

(Concluye)

Año	Exposiciones temporales e itinerantes		Alfabetización digital		Visita a zonas arqueológicas	Servicios bibliotecarios	Servicios artísticos y culturales vía internet	Educación artística y cultural
	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de actividades	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)	Número de asistentes (miles de personas)
2013	678	17,433	276	43	11,881	39,934	18,941	13
2014	1,006	20,229	819	136	12,662	35,729	23,337	13
2015	901	21,013	490	206	13,643	34,872	22,581	13
2016	854	19,587	543	122	14,979	34,612	30,649	13
2017	766	23,753	356	56	16,579	28,414	41,103	13
2018	880	25,400	416	89	16,663	29,342	94,239	13
2019	977	17,872	582	65	16,006	25,601	76,005	13
2020	333	7,162	337	53	4,456	5,533	56,706	12
2021	466	4,042	433	43	5,583	2,238	69,408	11
2022	790	10,944	494	92	10,312	10,168	65,450	10
2023	716	16,277	591	128	10,628	11,557	71,798	10
2024	744	17,433	453	158	9,762	11,817	74,291	11
2025	688	17,267	494	124	9,900	11,069	87,781	12
2026 [1/]	334	8,597	296	61	4,643	6,354	21,385	11

1/ Datos al mes de junio 2026.
Fuente: Secretaria de Cultura.

Divulgación cultural

Año	Producción de series y programas especiales y culturales		Transmisión de programas con contenido cultural y artístico		Títulos impresos		Personas usuarias de servicios artísticos y culturales vía internet	
	Radio	Televisión	Radio	Televisión	Formato impreso	Formato electrónico	Personas visitantes únicas a portales electrónicos	Suscriptores de redes sociales
2013	5,286	1,754	n.d.	n.d.	1,172	288	17,830,680	1,110,258
2014	5,422	1,800	n.d.	n.d.	894	415	19,420,178	3,916,684
2015	4,639	881	n.d.	n.d.	729	383	20,320,080	2,260,412
2016	3,706	1,758	n.d.	n.d.	883	414	26,468,429	3,607,992
2017	6,097	723	5,894	28,553	693	448	31,246,458	8,985,719
2018	5,774	876	6,552	30,719	635	532	79,318,417	14,149,841
2019	6,138	953	18,711	30,609	119	120	58,112,167	16,719,049
2020	5,293	998	21,909	29,239	24	125	37,754,252	18,104,058
2021	5,061	934	26,010	34,197	82	84	44,682,174	24,904,588
2022	5,709	996	25,479	33,842	167	120	40,302,748	25,404,806
2023	6,035	1,353	24,696	29,138	126	200	45,623,199	26,175,549
2024	5,953	1,043	29,728	31,949	134	128	47,616,435	26,691,114
2025	5,879	864	28,725	40,328	147	129	54,094,972	33,720,614
2026 p/	2,934	996	13,038	14,512	21	44	21,385,327	31,357,812

p/ Cifras al mes de junio 2026.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Cultura.

Impulso a la educación e investigación artística y cultural

(Número)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)														
Escuelas en operación	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Matrícula escolar	2,702	3,004	2,940	2,938	2,918	2,694	2,828	2,773	2,596	2,296	2,261	2,123	2,032	1,802
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)														
Escuelas en operación	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Matrícula escolar	9,774	9,814	9,663	9,563	9,779	9,725	9,819	9,141	8,473	7,820	8,341	9,001	9,358	9,358
Centro Nacional de las Artes (CENART)														
Cursos interdisciplinarios curriculares	40	24	20	10	18	31	12	8	8	10	10	8	8	4
Población estudiantil atendidas en cursos interdisciplinarios	465	426	313	167	265	513	156	112	168	194	210	184	197	99
Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C. (CCC)														
Matrícula escolar	169	172	186	179	180	173	183	196	207	207	207	209	187	198
Población estudiantil atendida en actividades de extensión académica	542	506	477	550	415	472	663	319	317	428	290	383	499	220
Proyectos de investigación en materia de antropología e historia en proceso 1/	608	831	796	973	969	890	1,597	730	651	782	719	666	681	476
Proyectos de investigación en materia de disciplinas artísticas en proceso 2/	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	92	77	76	86	84	91	78	80
Otros proyectos de investigación en proceso	4	5	13	98	39	9	22	14	15	14	11	11	13	6

1/ Para 2023 se actualizó el dato con los resultados de la Cuenta Pública.
2/ Se reportan los datos a partir de que se registran en el Sistema de Información del Sector Cultura.
p/ Cifras al mes de junio 2026.
n.d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Cultura.

Difusión del Patrimonio cultural

Año	Zonas arqueológicas y paleontológicas [1/]		Museos			Promoción y difusión del patrimonio en museos y zonas arqueológicas	
	Espacios	Visitantes (Miles de personas)	Espacios	Visitantes a museos del sector (Miles de personas)	Visitantes a exposiciones permanentes, temporales e itinerantes en museos y espacios alternativos no pertenecientes al sector (Miles de personas)	Actividades	Asistentes (Miles de personas)
2013	187	11,881	157	11,715	17,433	12,334	396
2014	187	12,662	159	11,822	20,229	15,910	715
2015	187	13,643	163	12,674	21,013	13,858	590
2016	187	14,979	163	11,628	19,586	15,565	724
2017	190	16,579	163	12,688	23,753	14,609	651
2018	192	16,663	163	14,074	25,400	16,528	656
2019	194	16,006	201	14,702	17,872	40,268	570
2020	194	4,456	183	4,034	7,162	13,229	1,401
2021 [1/]	194	5,583	184	2,842	1,200	9,864	1,322
2022	194	10,312	186	7,418	3,527	18,378	976
2023	194	10,628	185	11,784	4,443	24,478	752
2024	195	9,762	184	12,951	4,482	26,541	1,219
2025	196	9,900	183	14,811	2,456	26,422	650
2026 [p/]	196	4,643	164	7,229	1,368	12,732	183

1/ En noviembre de 2018 se abrió al público la primera Zona Paleontológica en el municipio de General Cepeda en Coahuila, por lo que se consignan los datos a partir de su registro.
p/ Cifras al mes de junio 2026.
Fuente: Secretaría de Cultura.

https://sisc.cultura.gob.mx/es

Apoyos, estímulos, becas y reconocimientos a la creación

Año	Tipo de apoyo																
	Integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte [1/]	Estímulos para creadores de las entidades federativas	Apoyo para artistas y agrupaciones teatrales	Otros estímulos para la creación	Becas para jóvenes creadores	Apoyos económicos para fomento y coinversiones	Becas para estudios en el extranjero	Becas INBA/ FONCA para apoyar la creación artística	Becas para creadores escénicos	Apoyos para la producción cinematográfica [2/]	Apoyo a guiones y proyectos cinematográficos [2/]	Estímulos para la creación cinematográfica [2/]	Largometrajes coproducidos	Apoyos para la promoción y exhibición cinematográfica y audiovisual [2/]	Apoyos para la formación y preservación de acervos cinematográficos [2/]	Apoyos para Artesanos (FONART) [3/]	**Total**
2013	937	774	559	473	202	150	135	98	130	124	56	0	3	0	0	n.d.	**3,641**
2014	794	756	534	379	203	132	173	102	90	122	49	0	10	0	0	n.d.	**3,344**
2015	736	812	709	221	215	0	107	102	90	126	46	0	15	0	0	n.d.	**3,179**
2016	724	553	964	349	220	325	95	108	90	108	52	0	15	0	0	n.d.	**3,603**
2017	774	709	364	405	215	185	143	106	90	116	47	0	13	0	0	n.d.	**3,167**
2018	829	756	118	486	220	180	118	114	90	62	53	0	15	0	0	n.d.	**3,041**
2019	675	26	220	190	225	178	117	107	129	55	35	0	14	0	0	n.d.	**1,971**
2020	866	275	208	346	225	170	30	101	90	27	50	0	14	0	0	n.d.	**2,402**
2021	667	462	1,556	454	225	199	58	0	90	75	40	110	29	45	14	6,977	**9,725**
2022	670	788	1,096	591	225	0	84	38	90	70	39	121	31	42	11	9,544	**13,440**
2023 [4/]	666	1,083	315	589	223	154	58	73	90	90	39	165	17	56	21	9,339	**13,167**
2024	668	1,240	195	556	225	157	53	43	90	119	38	371	12	58	18	9,431	**13,274**
2025	873	1,322	10,342	449	225	167	90	52	90	125	42	449	16	64	17	13,077	**27,400**
2026 [5/]	675	584	2,843	135	225	151	171	37	129	64	0	150	5	73	24	4,871	**10,137**

1/ A partir de la nueva administración en esta columna se reportan los integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte.
2/ A partir de la extinción de los fideicomisos de apoyo al cine, la Secretaría de Cultura creó un nuevo programa presupuestal para dar continuidad a esta importante labor. Este programa, que empezó a operar en 2021, permite un desglose mayor de los tipos de apoyo ofrecidos.
3/ Se reporta los datos a partir de que se registran en el Sistema de Información del Sector Cultura.
4/ En Integrantes del Sistema Nacional de Creadores de Arte para 2023 se actualizó la cifra.
5/ Datos al mes de junio 2026.
n.d. No disponible.
Fuente: Secretaria de Cultura.

Bibliotecas

Año	Bibliotecas (Número)				Acervo bibliográfico de las bibliotecas (Millones de volúmenes)[1/]			
	Total	Red Nacional de Bibliotecas Públicas[2/]	Especializadas	Escolares	Total	Red Nacional de Bibliotecas Públicas[2/]	Especializadas	Escolares
2013	**13,374**	7,388	224	5,762	**77.4**	41.1	7.2	29.1
2014	**13,547**	7,401	226	5,920	**78.9**	41.8	7.4	29.7
2015	**13,518**	7,413	201	5,904	**79.4**	42.5	7.6	29.3
2016	**13,546**	7,427	204	5,915	**78.7**	43.3	7.0	28.3
2017	**13,721**	7,436	230	6,055	**44.2**	44.2	7.3	26.9
2018	**13,430**	7,453	209	5,768	**45.1**	37.7	4.1	25.8
2019	**13,555**	7,463	206	5,886	**45.7**	33.6	4.0	25.4
2020	**7,464**	7,464	n. d.	n. d.	**45.7**	45.7	n. d.	n. d.
2021	**7,472**	7,472	n. d.	n. d.	**45.9**	45.9	n. d.	n. d.
2022	**7,474**	7,474	n. d.	n. d.	**46.1**	46.1	n. d.	n. d.
2023	**7,476**	7,476	n. d.	n. d.	**46.3**	46.3	n. d.	n. d.
2024	**7,476**	7,476	n. d.	n. d.	**46.5**	46.5	n. d.	n. d.
2025	**7,476**	7,476	n. d.	n. d.	**46.7**	46.7	n. d.	n. d.
2026 [p/]	**7,476**	7,476	n. d.	n. d.	**46.9**	46.9	n. d.	n. d.

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
2/ La cifra que se reporta es solo la que proporcionó la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.
p/ La Secretaría solo cuenta con información de la Red nacional de Bibliotecas Públicas. Cifras al mes de junio 2026.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Cultura. Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Programas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas

Año	Programas Económicos						Programas Sociales													
	Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena[1/]			Programa de Infraestructura Indígena[1/]			Programa de Derechos Indígenas[1/]			Programa Apoyo a la Educación Indígena								Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas[1/]		
												Obras de reparación y equipamiento			Becas de educación superior				
	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de proyectos apoyados	Número de personas beneficiadas	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de obras realizadas	Número de personas beneficiadas[2/]	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de proyectos apoyados	Número de personas beneficiadas	Número de niños y jóvenes indígenas con apoyos de alimentación y hospedaje	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Remodelación y mantenimiento (Número)	Equipamiento (Número)	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Jóvenes indígenas beneficiarios	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Recursos ejercidos (Millones de pesos)	Número de proyectos apoyados	Número de personas beneficiadas
2014	1,298.1	5,958	85,964	6,701.1	2,391	2,311,840	234.2	8,095	293,279	75,512	628.8	1,064	206	276.5	1,725	20.8			
2015	1,437.9	6,862	65,442	5,065.7	1,952	1,506,626	184.7	7,323	178,349	75,526	523.5	1,064	169	402.8	1,725	20.2			
2016	1,512.2	8,027	101,164	4,449.4	1,927	1,881,353	192.7	6,405	93,269	75,390	594.5	995	78	308.3	1,995	23.0			
2017	844.5	4,377	64,935	2,428.5	921	863,375	207.4	6,288	114,515	76,344	637.1	1,056	130	481.1	4,000	27.6			
2018[3/]	814.6	4,943	65,019	2,081.0	734	893,403	203.1	6,310	120,034	76,116	574.0	1,004	153	562.4	3,260	43.0			
2019[4/]	803.6	4,136	31,234	1,980.8	693	401,025	206.9	6,086	133,464	73,886	663.8	1,018	324	462.8	4,771	35.3			
2020[5/]	45.6	398	1,228	115.8	21	25,556	61.4	3,516	3,571	102,208	802.7	969	216	474.1	3,380	47.1			
2021[6/]										79,800	934.0	967	529	423.9	3,797	66.8	1,075.1	8,769	131,077
2022[7/]										80,607	900.2	975	457	422.1	4,373	74.9	963.0	1,186	145,410
2023[8/]										79,860	1,091.7	1,001	184	346.0	3,733	85.1	1,091.5	1,183	112,418
2024[9/]										110,873	1,018.8	809	455	308.7	4,014	87.3	1,231.8	1,073	256,513
2025[10/]										112,679	1,062.8	1,006	534	268.2	4,135	98.1	1,135.0	956	108,664
2026[11/]										83,826	474.2	962	141	115.9	3,400	47.9	498.3	626	107,618

1/ El Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena, operó bajo dicho nombre hasta el ejercicio fiscal 2019; posteriormente, en 2020, se denominó como Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas; de Infraestructura Indígena y de Derechos Indígenas fueron fusionados en el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, el cual desde entonces se encuentra en operación.

2/ Para el Programa de Infraestructura Indígena, todos los beneficiarios son indirectos. En el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, del total de beneficiarios, 62,310 son beficiarios indirectos.

3/ Para 2018 en las columnas de recursos ejercidos incluyen gastos de operación: 40.9 millones de pesos del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena; 97.8 millones de pesos del Programa de Infraestructura Indígena; 38.1 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas y 32.1 millones de pesos del Programa de Apoyo a la Educación Indígena.

4/ Incluye gastos de operación por 39.5 millones de pesos del Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena; 80.1 millones de pesos del Programa Infraestructura Indígena, y 37 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,245.2 millones de pesos, de estos, 22.5 millones corresponden a gastos de operación y 60.8 millones a otras acciones: apoyos extraordinarios y complementarios, actividades extraescolares y complementarias, contingencias naturales, inauguraciones de las casas y comedores de la niñez indígena, contraloría social, promotores de lenguas indígenas, artes, agropecuario y computación, promotor supervisor y capacitación.

5/ Incluye gastos de operación por 21.6 millones de pesos del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas; 2 millones de pesos del Programa de Infraestructura Indígena; 4 millones de pesos del Programa de Derechos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció 1,468.5 millones de pesos, de estos, 83 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 61.6 millones a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, contraloría social, promotores supervisores, capacitación y actividades formativas.

6/ Incluye gastos de operación por 25.8 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,585.9 millones de pesos, de estos, 52.3 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 108.9 millones de pesos en Actividades Complementarias de Formación Integral, Contraloría Social, Promotores Supervisores del Programa, Acción Integral de Formación y Actividades formativas sobre lenguas indígenas, identidad cultural, orientación productiva y computación.

7/ Cifras de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022. Incluye gastos de operación por 39.5 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,605.5 millones de pesos, de estos 58.5 millones corresponden a gastos de operación y 149.8 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores de las acciones del programa de apoyo a la educación indígena, capacitación y actividades formativas sobre lenguas indígenas, identidad cultural, orientación productiva, y computación y contraloría social.

8/ Cifras de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023. Incluye gastos de operación por 45.25 millones de pesos del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,768.42 millones de pesos, de estos 113.16 millones corresponden a gastos de operación y 132.4 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores del programa de apoyo a la educación indígena, actividades formativas con los beneficiarios de las casas y comedores, contaloría social y capacitación.

9/ Cifras de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,898.40 millones de pesos, de estos 123.62 millones de pesos corresponden a gastos de operación y 359.93 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias, promotores supervisores, actividades formativas con los beneficiarios de las casas y comedores, así como coordinadores y ecónomas al cuidado de la población beneficiaria del programa, contaloría social y capacitación. Para 2024, la cifra de las personas beneficiarias concentra 117,466 derivado de la ejecución de obras de infraestructura social en el componente del PROBIPI.

10/ Cifras de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto total de 1,946.47 millones de pesos, de estos 134.84 millones corresponden a gastos de operación y 382.57 millones de pesos a otras acciones: actividades extraescolares y complementarias con los beneficiarios de las casas y comedores; capacitación; contraloría social; promotores supervisores y de lengua y cultura, así como coordinadores y ecónomas al cuidado de la población beneficiaria del programa. En el marco del PROBIPI, para el ejercicio fiscal 2025, la cifra de las personas beneficiarias concentra 82,221 derivado de la ejecución de obras de infraestructura social en el componente del PROBIPI.

11/ Cifras al 30 de junio de 2026. El Programa de Apoyo a la Educación Indígena ejerció un presupuesto de 910.79 millones de pesos, de estos 59.28 millones de pesos corresponde a gastos de operación y 213.48 millones de pesos en otras acciones: actividades extraescolares; promotorías de supervisión y de lengua y cultura indígena; semilleros creativos de la niñez indigena, así como coordinadores y ecónomas al cuidado de la población beneficiaria del Programa.

Fuente: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario

(Millones de pesos)

(Continúa)

Ramo presupuestario	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	**64,524.7**	**69,862.2**	**74,719.6**	**86,304.8**	**77,490.3**	**70,891.4**	**77,537.8**
04 Gobernación	0.0	0.0	0.0	21.9	20.8	21.6	23.3
06 Hacienda y Crédito Público[1/]	8,945.1	9,603.9	10,634.6	9,395.9	0.0	0.0	0.0
08 Agricultura y Desarrollo Rural	1,875.0	2,588.1	4,427.2	2,743.1	2,811.1	3,209.6	5,094.3
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	9,338.6	8,640.0	4,944.6	4,092.2	5,135.5	2,143.8	3,536.3
10 Economía	198.3	253.1	313.9	168.5	3.0	0.0	0.0
11 Educación Pública	6,134.9	6,899.6	7,950.2	8,539.3	10,507.4	9,413.6	10,760.5
12 Salud	4,334.1	4,582.0	4,903.9	4,694.1	4,667.0	5,306.1	5,447.5
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbanc	451.1	1,061.8	1,723.2	1,884.3	2,230.4	1,520.0	1,976.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,254.6	718.1	1,478.5	2,036.5	2,733.6	1,298.2	1,423.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	2,873.0	3,000.8	3,166.9	3,305.5	3,394.0	3,776.1	3,957.0
20 Bienestar	22,074.2	23,060.2	24,928.4	39,245.7	26,922.2	26,596.4	27,720.5
21 Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.7	55.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	143.1	190.0	193.4	292.4	299.6	840.5	577.6
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	6,883.0	9,233.2	10,020.9	9,847.6	10,160.1	10,625.1	11,245.3
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	9.6	11.5	13.9	14.8	21.5	20.0	24.0
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación[2/]	10.0	19.9	20.0	23.0	26.1	27.3	23.8
47 Entidades no Sectorizadas[1/]	0.0	0.0	0.0	0.0	8,557.8	5,979.3	5,600.9
48 Cultura	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.0	70.8

1/ A partir de 2016, los recursos que se presupuestaban en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), se presupuestan en el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.

2/ A partir de 2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cambió a Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2026.

Gasto federal para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas por ramo presupuestario

(Millones de pesos)

(Concluye)

Ramo presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[3/]
TOTAL	**85,851.7**	**99,696.4**	**117,564.6**	**123,580.2**	**133,431.8**	**162,369.4**	**200,620.1**	**234,782.5**
04 Gobernación	20.6	18.3	17.8	20.9	21.9	22.2	15.0	6.4
05 Relaciones Exteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	253.2
06 Hacienda y Crédito Público[1/]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	64.6
08 Agricultura y Desarrollo Rural	3,837.9	4,038.8	4,935.5	8,867.0	10,046.6	10,856.8	15,547.2	17,554.8
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	1,985.0	1,812.3	1,384.0	1,379.4	442.3	604.5	39,390.4	3,120.9
10 Economía	496.7	243.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	65.3
11 Educación Pública	13,905.3	13,995.0	15,317.3	16,282.3	17,489.3	18,604.8	28,584.0	76,839.6
12 Salud	5,406.6	7,506.0	13,476.0	11,910.7	3,669.5	99.7	109.1	7,714.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	197.1	531.1	519.2	595.2	1,104.7	615.6	2,958.4	4,652.4
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,103.4	885.2	1,595.4	2,440.2	3,675.8	4,785.8	10,556.5	13,498.9
18 Energía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	181.5
19 Aportaciones a Seguridad Social	3,957.0	4,761.4	4,913.7	7,116.9	7,195.3	6,836.9	0.0	0.0
20 Bienestar	38,814.3	52,319.6	61,380.0	59,740.9	68,129.4	71,693.6	78,932.8	74,596.4
21 Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	462.1	509.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
27 Anticorrupción y Buen Gobierno	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	10,078.2	10,242.0	10,060.1	11,372.3	13,598.3	13,775.8	13,092.1	13,000.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	24.3	14.0	17.3	23.0	23.8	14.9	12.4	16.2
38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación[2/]	30.6	15.4	27.3	4.1	19.7	13.3	13.8	13.2
47 Entidades no Sectorizadas[1/]	5,473.1	2,754.0	3,865.7	3,770.7	7,960.3	34,385.9	11,336.9	4,859.6
48 Cultura	59.6	49.6	55.3	56.6	54.9	59.5	71.4	1,067.4
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,695.8
54 Mujeres	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.7
56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,526.3

1/ A partir de 2016, los recursos que se presupuestaban en el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas), se presupuestan en el Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.

2/ A partir de 2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cambió a Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

3/ Se refiere al presupuesto aprobado para este año.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2026.

Estadísticas por Entidad Federativa

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por entidad federativa

(Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006[1/]	2007[2/]	2008[3/]	2009	2010	2011[4/]	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[5/]	2022	2023	2024	2025	2026[6/]
Total[7/]	**1,863.3**	**8,529.6**	**19,766.3**	**29,096.0**	**17,495.1**	**5,531.6**	**24,137.4**	**41,816.2**	**16,563.9**	**21,733.5**	**24,933.5**	**8,973.6**	**7,982.4**	**24,880.8**	**20,869.8**	**12,753.8**	**9,483.7**	**2,209.9**	**3,104.7**	**5,491.8**	**689.5**	**5,448.8**	**1,678.6**
Aguascalientes					134.9				22.6														
Baja California		19.4					2,451.9				44.4	44.8	24.7	9.9	36.6	147.4	17.5		92.3	185.4	9.3	287.0	
Baja California Sur	310.2		542.4	380.7	311.7	584.8	100.0		318.4	1,020.5	2,123.8	1,280.3	1,177.6	888.4	848.0	416.5	303.7	33.5	166.9	361.0	6.6	176.3	59.3
Campeche				47.5				73.8	317.4	215.0	537.3	29.4	453.3	129.2	406.6	20.2	216.3	16.4	120.0	103.6	16.3		
Coahuila	30.2			15.1			392.7	204.1	852.4	66.5	18.4	38.7	46.8	77.0	61.8	64.1							
Colima			45.9					233.2	233.4	60.1	115.7	265.9	223.9	403.6	161.9	37.1	87.6	54.1	110.2	67.6		66.9	
Chiapas	187.1	2,506.8	900.0	207.5	328.5		821.9	3,470.7	5.0	950.3	1,439.6	880.5	514.8	3,206.2	2,932.1	1,238.2	2,497.0	156.1	232.7	198.4	19.4	188.3	122.4
Chihuahua	44.0		163.0		444.2				371.6	456.0	552.2	360.4	85.8	152.9	270.1	73.5	28.1	35.5		1.1			
Ciudad de México							107.7							1,466.0	897.1	113.7		24.1		110.4			
Durango	118.0				259.5			133.4	87.7	516.4	457.2	67.3	119.8	338.4	767.8	209.0	67.5	107.7	59.3	122.1	14.7	3.7	
Guanajuato	236.6								13.6	35.4	0.3	2.8	0.3	1.2	6.4	16.9				1.5			
Guerrero	5.9	13.0	100.0	84.4	5.9	19.0	73.6	9.3	304.2	3,598.7	9,384.8	837.5	987.8	3,373.7	2,124.6	1,550.1	560.7	125.1	85.0	780.2	426.3	1,303.1	325.0
Hidalgo		293.6	200.0	1,346.7		400.1	300.0	559.5	538.9	394.7	480.8	5.2	22.3	69.5	48.3			195.9	316.2	128.5	34.9	525.6	427.2
Jalisco	208.4		124.1	56.0				41.7	411.6	191.8	95.8	29.7	192.9	155.3	385.9	258.3	165.3	152.5	67.4	91.5	12.9	5.7	5.7
México						149.6	271.8	164.3	32.1	0.2		60.1		1,131.5	303.1	750.2	31.9	20.2		108.0		4.0	
Michoacán	9.2	1.3					1,007.9			296.1	196.4	99.1	127.7	139.6	291.4	154.6		81.6	155.8	85.5	11.3	178.2	6.4
Morelos							14.3	7.1	98.7	38.2	84.0		9.6	2,274.7	1,351.3	1,046.5	67.9	3.2	89.7	579.1			
Nayarit	27.2									177.4	0.6	4.2			398.5	533.5	200.0	153.1	234.9	120.2		3.5	
Nuevo León	126.4	434.6	105.6	44.4	67.8		3,097.0	2,428.8	2,568.1	1,234.7	120.4	413.4				41.7	124.0	47.1	32.1	32.1		37.1	7.0
Oaxaca	37.4	742.1	591.0	79.9	606.1	158.6	391.7	1,008.9	1,615.3	1,044.8	1,176.7	259.3	140.3	5,802.5	3,713.7	2,088.1	759.4	396.3	790.2	1,288.9	22.4	256.9	101.6
Puebla	0.3	11.4	544.0	245.3	53.1		35.7	69.9	276.5	343.7	57.3	77.6	137.4	1,670.6	1,014.7	274.4	58.9	41.6		577.3		250.7	226.1
Querétaro	11.4						90.8	126.5	46.5													39.5	19.9
Quintana Roo	5.7	449.4	600.0	782.7	70.3				14.9	78.8	442.4	442.0	120.4	405.5	517.1	562.3	199.4	51.6	40.2	21.6			
San Luis Potosí				176.2	75.7		19.9	16.2	95.7	102.6	97.6											38.8	25.0
Sinaloa	17.3		474.8	103.7	54.7	191.8		18.3	28.0	860.7	702.0	167.0	79.1	193.7	1,222.6	466.2	703.1	32.9	192.8	78.9		0.7	
Sonora				242.2	290.8	345.0	67.7	13.1	36.9		102.4	419.6	106.9	297.0	587.5	307.3	275.4	139.6				2.1	
Tabasco				471.5	1,114.6	467.8	1,300.8	1,682.2	3,815.6	1,506.4	1,201.2	1,012.5	968.3	34.1	169.7	123.7	1,701.9	5.7	97.9				
Tamaulipas	33.4	320.0	162.3	70.0	233.8		372.7	215.0	40.2	295.3	530.3	254.6	75.1	132.8	19.7	36.6	41.4	14.5	10.8	15.7		6.5	6.5
Tlaxcala				31.3										82.7	184.1			2.8		3.3			
Veracruz	64.3	1,273.9	1,754.0		1,662.4	2,826.5	2,868.7	3,417.7	2,988.2	5,718.4	4,927.0	1,883.0	2,367.6	2,444.7	2,149.2	2,223.5	1,274.7	310.4	131.0	370.0	115.3	2,072.9	346.5
Yucatán		366.7	200.0	77.7													102.1	4.2	79.2	59.9		1.4	
Zacatecas					7.9				30.8	14.2	44.9	38.7						4.2					

1/ Incluye 13,841.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,991 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Artículo 67 y Anexo 8, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el articulo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.

6/ Cifras al 30 de junio de 2026.

7/ Hasta 2013 el total contemplaba los recursos de otros conceptos. En 2021, 2022 y 2023 no se incluyen los recursos correspondientes al pago de compromisos del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" que habían sido previamente autorizados y reportados en los ejercicios fiscales de 2014 a 2020; mismos que ascienden a 4,627.5 millones de pesos para 2021; 672.1 millones de pesos para 2022, y 947.1 millones de pesos para 2023

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fondo de Desastres Naturales: gasto federal autorizado por otros conceptos

(Millones de pesos)

Concepto	2004	2005	2006[1/]	2007[2/]	2008[3/]	2009	2010	2011[4/]	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[5/]	2022	2023	2024	2025	2026[6/]
Otros Conceptos	**390.3**	**2,100.2**	**13,261.4**	**24,633.3**	**11,773.3**	**388.3**	**10,350.5**	**27,922.4**	**1,399.5**	**2,516.6**	**11,639.7**	**7,446.9**	**3,167.6**	**3,720.1**	**5,223.4**	**1,921.7**	**4,280.6**	**12,354.8**	**4,646.1**	**18,671.0**	**14,864.6**	**13,762.7**	**1,538.8**
Atención de Emergencias[7/]	341.3	865.4	880.9	135.7	819.7	133.2	552.7	1,551.2	974.9	1,455.8	2,721.4	2,436.3	1,267.4	1,808.2	4,144.3	741.9	1,603.4	5,010.0	3,531.0	17,497.1	11,476.5	10,231.2	
Estrategia de Gestión Integral de Riesgo (EGIR)										47.8	19.4	2.0		33.7	24.3	19.5	9.2						
Sistema de Cuantificación de Pérdidas											18.5												
Equipo especializado		456.0	92.3	160.2	652.3		271.9	32.8	424.6	57.6	60.4			61.1		72.6							
Recursos transferidos[8/]	49.0	54.5	51.2	2.8	105.6	114.4	9,304.2	142.9															
Instrumentos de Transferencia de Riesgos[9/10/]		718.7	397.8		1,772.1	94.2	71.7	4,595.6		955.4	1,164.1	2,269.1	1,013.0	1,467.8	1,054.4	1,087.5	2,667.7	1,700.0	1,115.0	1,173.9	3,388.1	3,531.4	1,538.8
Fondos de Reconstrucción[11/]				8,000.0																			
Res. Esp. Fondo Guerrero											7,000.0												
Reserva financiera (Artículo 37, LFPRH)[12/]			5,912.9	2,949.6	7,383.9			21,400.0															
Autorizaciones por el Comité Técnico del Fideicomiso FONDEN[13/]				2,704.5	243.3	46.6	150.0																
Dependencias de la APF y entidades federativas[14/]			5,921.4	3,774.3	780.0																		
Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas[15/]		2.8	2.4	6,906.2	16.5																		
Recursos complementarios[16/]											655.9	2,739.5	887.2	349.3				5,644.9					
Otros		2.8	2.4					200.0							0.4	0.2	0.3						

1/ Incluye 13,841.1 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 3,991 millones de pesos del Programa de Reconstrucción (Artículo 67 y Anexo 8, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006).

2/ Incluye 21,424.3 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 150 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

3/ Incluye 8,163.9 millones de pesos por concepto de recursos excedentes, así como 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos a los estados de Chiapas y Tabasco.

4/ El presupuesto anual aprobado para el Programa FONDEN en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas fue de 10 mil millones de pesos.

5/ De conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre otras, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, a partir del 1° de enero de 2021 el Fideicomiso No. 2003 "FONDEN" no ha asumido compromisos adicionales a los adquiridos previamente y únicamente podrán llevarse a cabo los actos tendientes a su extinción.

6/ Cifras al 30 de junio de 2026.

7/ Recursos destinados para la adquisición de suministros de auxilio y apoyos para la población en situaciones de emergencia y desastre.

8/ De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil y en el numeral cuatro, fracciones II y VII de las Reglas Generales del FONDEN, al término de cada ejercicio fiscal los remanentes del Programa FONDEN, así como los correspondientes al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) del Ramo General 23, se transfieren al Fideicomiso FONDEN y al Fideicomiso Preventivo de Desastres Naturales (FIPREDEN).

9/ Se refiere a los recursos para la contratación de esquemas de transferencia de riesgos para la protección de los recursos públicos destinados a la atención de desastres naturales a que se refiere el artículo 37 de LFPRH. En 2010 incluye 3.8 millones de pesos para apoyar al estado de Tabasco en el desarrollo de una EGIR.

10/ En 2005 y 2006 se refiere a los recursos destinados a cubrir al Colegio de México los costos de evaluación del FONDEN y en 2011 a los recursos autorizados a SEDESOL para el PET.

11/ Se refiere a los recursos para la constitución de los Fondos de Reconstrucción de Chiapas y Tabasco por 1 mil y 7 mil millones de pesos, respectivamente; para la atención de los daños ocasionados por lluvias extremas e inundaciones atípicas ocurridas en octubre de 2007.

12/ Corresponde a los recursos necesarios para constituir la reserva financiera prevista en el artículo 37, segundo párrafo, de la LFPRH.

13/ Se refiere a los recursos autorizados para la realización de proyectos preventivos.

14/ Se refiere a recursos otorgados a dependencias de la Administración Pública Federal y entidades federativas para actividades que no fue posible incluir durante el proceso de evaluación de daños, ocasionados de conformidad con la normatividad aplicable.

15/ En 2007 incluye 1,046.1 millones de pesos para el Fondo Revolvente; 5,710.1 millones de pesos para otros requerimientos de Chiapas, Hidalgo, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz, y 150.0 millones de pesos por concepto de donativos para Tabasco y Chiapas. En 2008 considera 16.5 millones de pesos correspondientes a donativos realizados por China, España, Italia, Japón y la República de Corea, así como de mexicanos y otras personas en el exterior para los estados de Chiapas y Tabasco.

16/ Recursos complementarios autorizados para la reconstrucción del estado de Guerrero. En 2021 considera recursos para la adquisición de bienes destinados a la atención de emergencias sanitarias.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continúa)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Total nacional													
2015	5.3	35.2	13.7	17.2	7.6	4.2	96.7	2.4	2.7	1.0	0.7	2,684	421
2016	5.5	37.8	13.4	17.3	8.4	3.5	89.5	2.5	2.8	1.0	0.7	2,637	401
2017	5.6	35.6	13.7	16.3	6.0	4.0	83.4	2.5	2.9	1.0	0.7	2,544	377
2018	5.6	35.2	13.3	14.5	5.3	2.8	89.8	2.5	2.9	1.0	0.7	2,312	376
2019	5.8	35.6	13.9	18.7	6.4	2.9	79.7	2.6	2.8	1.0	0.7	2,237	362
2020	8.4	55.2	10.5	12.0	5.3	2.0	77.6	2.5	2.9	1.0	0.7	1,370	169
2021	8.6	59.2	10.2	11.1	6.3	2.3	88.4	2.6	2.9	1.0	0.7	1,544	221
2022	6.4	38.2	12.1	15.4	5.7	2.0	84.9	2.7	3.0	1.0	0.8	1,864	314
2023	6.0	34.6	13.4	19.2	7.1	2.1	75.7	2.9	3.0	1.0	0.8	1,882	309
2024	6.1	34.7	12.5	14.8	6.6	2.1	76.5	2.9	3.1	1.0	0.8	1,852	315
2025[p/]	5.8	30.4	12.6	15.3	8.1	1.6	80.2	3.0	3.1	1.0	0.8	2,073	409
2026[e/]	5.4	n. d.	12.1	15.9	9.9	1.2	88.3	3.0	3.1	1.0	0.8	2,043	395
Aguascalientes													
2015	4.2	25.8	12.6	4.5	3.0	4.5	114.9	2.2	3.0	0.9	0.7	3,151	455
2016	4.3	18.5	9.4	9.0	6.0	0.8	97.2	2.2	2.9	0.9	0.7	3,130	444
2017	4.4	22.1	10.0	12.0	2.3	3.0	98.2	2.4	3.1	0.9	0.7	3,008	406
2018	4.4	23.6	13.1	9.0	7.5	1.5	100.0	2.3	3.3	0.9	0.7	2,877	467
2019	4.7	12.2	10.7	16.5	3.0	1.5	79.9	2.4	3.4	0.9	0.7	2,772	483
2020	6.6	52.7	8.0	15.8	3.8	3.0	93.6	2.6	3.5	0.9	0.7	2,076	282
2021	6.6	47.5	10.5	11.5	7.7	0.0	99.1	2.9	3.5	1.0	0.7	1,901	292
2022	5.4	7.6	9.7	5.4	3.1	0.0	92.5	2.9	3.4	1.0	0.7	2,295	424
2023	4.9	11.4	11.7	20.3	1.6	0.0	91.1	3.1	3.6	1.0	0.7	2,375	461
2024	5.0	7.7	7.3	6.3	4.7	1.6	83.7	2.9	3.6	1.0	0.7	1,948	377
2025[p/]	4.7	11.4	7.5	11.1	7.2	0.8	74.8	3.2	3.6	1.0	0.7	2,612	588
2026[e/]	4.4	n. d.	6.7	10.4	0.0	0.8	97.5	3.3	3.7	1.0	0.7	2,547	574
Baja California													
2015	5.0	35.3	11.2	8.0	2.8	1.4	94.7	2.3	2.5	1.0	0.6	2,470	412
2016	5.2	32.2	10.7	7.3	3.8	1.0	77.4	2.4	2.4	1.0	0.6	2,339	400
2017	5.3	41.3	10.4	7.3	1.4	1.7	70.8	2.5	2.5	1.0	0.6	2,412	366
2018	5.6	33.7	10.4	7.0	0.7	0.7	75.0	2.4	2.4	0.9	0.6	2,416	376
2019	5.6	39.5	11.0	13.4	3.2	1.4	67.0	2.5	2.4	0.9	0.5	2,200	373
2020	8.5	51.5	10.9	8.2	2.5	1.4	58.3	2.5	2.5	0.9	0.5	1,251	130
2021	7.4	68.8	9.9	9.7	6.1	0.0	79.4	2.4	2.4	0.9	0.5	1,656	242
2022	6.3	57.3	10.9	9.4	1.1	1.1	77.9	2.3	2.4	1.0	0.6	1,993	318
2023	5.6	46.7	10.4	7.2	2.2	1.1	64.6	2.7	2.5	0.9	0.6	1,728	251
2024	5.6	21.0	10.7	6.5	1.1	0.7	69.5	2.5	2.6	1.0	0.6	1,926	310
2025[p/]	5.4	37.6	9.9	7.7	6.6	0.7	70.2	2.6	2.6	1.0	0.6	2,183	407
2026[e/]	4.9	n. d.	9.1	7.0	4.4	0.4	81.0	2.6	2.6	1.0	0.6	2,120	395

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Baja California Sur													
2015	4.3	24.3	10.0	3.1	0.0	0.0	94.6	2.7	3.2	1.1	0.9	3,089	551
2016	4.3	8.3	9.6	3.1	0.0	0.0	88.4	2.9	3.4	1.1	0.9	3,191	547
2017	5.0	8.3	12.4	9.4	1.6	3.1	93.7	2.8	3.3	1.1	1.0	3,079	524
2018	4.4	25.2	11.3	7.8	1.6	1.6	94.0	2.9	3.2	1.0	1.0	2,919	522
2019	4.5	52.6	10.1	12.5	3.1	1.6	88.4	3.0	3.2	1.0	1.0	3,145	562
2020	6.0	36.2	10.9	12.4	1.6	1.6	68.9	3.0	3.3	1.1	1.0	1,835	248
2021	7.1	60.8	11.9	30.8	4.6	9.3	100.0	3.1	3.2	1.0	1.0	2,073	306
2022	5.1	19.0	10.6	9.2	3.1	0.0	88.9	3.0	3.1	1.1	0.9	2,657	486
2023	4.6	39.6	13.4	9.1	0.0	0.0	82.0	3.2	3.3	1.1	1.0	2,596	487
2024	4.8	21.1	11.2	9.0	3.0	0.0	80.7	3.5	3.3	1.2	1.0	2,885	586
2025[p/]	4.4	21.6	11.1	13.5	6.0	1.5	87.9	3.4	3.5	1.1	1.1	2,927	688
2026[e/]	4.0	n. d.	10.4	13.5	1.5	1.5	95.2	3.5	3.4	1.1	1.0	2,779	611
Campeche													
2015	5.1	46.5	15.5	10.4	10.4	5.8	92.5	2.3	3.0	1.0	0.9	3,018	464
2016	5.3	50.4	14.1	12.9	2.3	0.0	88.7	2.4	3.0	1.0	0.9	3,067	427
2017	5.0	30.9	12.4	16.8	3.6	2.4	97.3	2.3	3.0	0.9	0.9	2,820	456
2018	5.2	38.3	11.4	7.4	3.7	1.2	89.6	2.7	3.2	1.0	1.0	2,315	400
2019	5.5	14.4	14.7	13.8	0.0	2.5	80.4	2.6	3.2	1.0	0.9	2,237	376
2020	8.0	66.4	10.9	3.9	9.0	2.6	81.5	2.6	3.3	1.0	0.9	1,286	172
2021	8.0	72.8	12.2	10.6	5.3	0.0	100.0	2.6	3.3	1.0	0.9	1,620	263
2022	6.0	24.4	12.8	9.5	4.1	5.4	90.8	2.7	3.5	1.1	1.0	1,954	370
2023	5.9	8.7	13.3	23.5	11.1	0.0	80.6	3.0	3.5	1.0	1.0	2,188	404
2024	6.1	55.7	13.1	10.0	5.7	2.8	78.8	3.1	4.0	1.0	1.0	2,137	428
2025[p/]	5.7	19.5	12.4	13.2	10.3	1.5	94.4	3.1	4.1	1.0	1.0	2,344	484
2026[e/]	5.3	n. d.	11.8	16.6	18.2	0.0	100.7	3.2	4.1	1.1	1.0	2,707	785
Coahuila													
2015	5.4	28.3	12.3	4.6	0.0	1.8	77.0	2.2	2.9	1.1	0.8	2,773	433
2016	5.4	42.7	13.0	2.8	1.4	1.4	86.2	2.2	3.1	1.2	0.8	2,687	403
2017	5.4	38.6	12.4	5.7	2.1	2.1	99.2	2.3	3.2	1.2	0.8	2,567	375
2018	5.4	36.9	11.8	6.0	2.8	3.2	96.2	2.3	3.2	1.2	0.8	2,555	443
2019	5.6	25.2	12.4	9.2	2.5	1.8	82.0	2.4	3.1	1.2	0.8	2,351	358
2020	8.8	50.1	11.1	3.9	1.4	1.4	88.8	2.4	3.2	1.2	0.8	1,526	196
2021	7.4	60.8	12.8	2.2	2.5	0.4	70.8	2.4	3.3	1.2	0.8	1,858	256
2022	6.5	34.7	12.5	6.1	0.4	1.4	75.9	2.4	3.2	1.2	0.8	2,916	359
2023	5.9	44.1	13.5	6.2	1.1	1.5	66.6	2.5	3.3	1.2	0.8	2,252	337
2024	5.9	30.7	12.2	5.8	2.2	2.6	67.5	2.8	3.3	1.2	0.8	2,187	359
2025[p/]	5.6	44.6	11.3	5.1	0.4	1.8	83.3	2.7	3.3	1.2	0.8	2,382	465
2026[e/]	5.1	n. d.	10.2	4.8	0.7	1.8	100.4	2.7	3.3	1.2	0.8	2,319	425

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Colima													
2015	6.1	25.5	9.8	6.4	6.4	0.0	81.3	2.8	3.1	1.0	0.9	3,083	477
2016	6.2	44.4	10.8	11.6	6.6	1.7	78.4	3.0	3.2	0.9	0.9	2,967	484
2017	6.3	9.0	9.7	6.8	3.4	3.4	75.2	3.1	3.6	1.1	1.0	2,824	478
2018	6.2	18.6	9.4	8.7	0.0	5.2	74.4	3.2	3.6	1.1	0.9	2,595	467
2019	6.2	38.9	13.4	3.5	7.1	0.0	76.6	3.2	3.6	1.1	0.9	3,157	624
2020	8.1	21.4	10.5	9.1	7.3	3.6	72.9	3.3	3.9	1.1	0.9	1,561	180
2021	9.5	33.0	9.3	13.2	11.3	0.0	97.7	3.2	3.7	1.2	0.9	1,752	250
2022	7.6	23.0	10.8	21.3	1.9	3.9	70.6	3.3	3.7	1.2	1.2	3,665	648
2023	7.4	36.3	11.9	5.9	0.0	4.0	64.7	3.3	3.8	1.2	1.2	2,399	388
2024	7.4	39.4	10.1	6.1	0.0	0.0	66.0	3.5	4.1	1.2	1.1	2,484	433
2025[p/]	6.8	67.4	10.5	10.2	14.3	0.0	84.2	3.7	4.3	1.1	0.9	2,700	553
2026[e/]	6.5	n. d.	9.8	10.4	4.2	0.0	90.3	3.6	4.2	1.2	1.1	2,613	526
Chiapas													
2015	4.9	55.3	17.2	60.0	39.1	8.0	71.7	1.4	2.1	0.5	0.6	2,397	183
2016	4.9	47.4	17.3	66.8	39.9	6.7	70.0	1.5	2.3	0.5	0.6	2,419	174
2017	4.9	47.6	17.1	51.1	25.0	10.0	57.5	1.6	2.5	0.5	0.6	2,297	140
2018	4.9	57.7	16.7	39.0	21.8	7.7	76.9	1.6	2.4	0.5	0.6	1,937	160
2019	5.0	39.2	16.3	56.6	28.0	4.8	77.8	1.5	2.4	0.5	0.6	2,660	414
2020	6.8	54.5	7.7	25.7	19.5	3.6	49.0	1.5	2.4	0.6	0.6	1,056	65
2021	6.9	44.8	9.1	24.9	24.9	2.2	72.1	1.6	2.5	0.6	0.6	1,270	92
2022	5.4	29.6	12.5	41.9	23.3	2.6	86.8	1.6	2.7	0.6	0.7	1,840	366
2023	5.2	29.5	14.8	56.2	29.7	3.5	72.8	1.6	2.4	0.5	0.7	1,552	123
2024	5.2	32.7	12.6	40.2	22.4	2.5	67.7	1.7	2.4	0.5	0.7	1,444	141
2025[p/]	4.8	30.7	13.9	40.8	30.9	1.5	79.0	1.7	2.5	0.5	0.7	1,551	164
2026[e/]	4.4	n. d.	13.8	43.7	40.9	0.6	69.1	1.7	2.5	0.5	0.7	1,561	156
Chihuahua													
2015	6.2	48.3	15.2	17.4	9.5	7.6	102.0	2.5	3.3	1.1	0.7	2,617	408
2016	6.4	44.0	14.0	14.7	13.8	6.7	91.2	2.8	3.3	1.1	0.7	2,605	410
2017	6.4	52.2	14.7	21.7	8.7	9.7	86.8	2.8	3.4	1.1	0.7	2,453	314
2018	6.4	52.3	13.8	12.7	6.5	5.5	76.1	2.9	3.4	1.1	0.7	2,325	368
2019	6.6	58.2	15.8	21.5	9.5	7.8	76.2	2.9	3.4	1.2	0.7	2,355	370
2020	10.3	89.0	14.1	22.1	8.6	4.0	88.8	2.8	3.3	1.1	0.8	1,574	165
2021	8.2	76.9	15.4	8.4	14.8	5.4	75.9	2.9	3.4	1.1	0.7	1,822	232
2022	7.4	67.6	14.7	19.7	7.8	4.8	74.8	2.9	3.4	1.2	0.8	1,761	247
2023	6.9	70.7	15.6	22.3	12.0	6.9	65.8	3.0	3.4	1.1	0.8	2,081	309
2024	6.8	70.5	16.6	15.5	16.2	11.0	64.6	3.1	3.4	1.1	0.8	1,657	267
2025[p/]	6.4	48.1	15.1	17.4	17.0	7.0	79.5	3.2	3.5	1.2	0.8	2,264	430
2026[e/]	5.8	n. d.	14.4	18.2	19.6	6.0	77.7	3.1	3.4	1.1	0.8	2,222	412

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026.Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

México
Presidencia de la República

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Ciudad de México													
2015	6.5	44.3	12.5	19.8	2.9	0.8	117.5	4.6	5.8	2.3	1.2	3,562	1,049
2016	6.8	28.3	11.9	16.7	3.2	0.8	106.9	4.6	6.0	2.2	1.2	3,496	1,039
2017	6.7	35.3	12.2	14.9	4.0	1.9	105.1	4.7	5.8	2.2	1.2	3,529	1,010
2018	6.8	34.5	12.1	13.9	3.4	1.4	84.3	4.7	5.8	2.2	1.2	3,451	997
2019	6.8	36.1	12.2	13.6	1.8	0.7	61.7	4.8	5.7	2.2	1.2	2,837	767
2020	11.5	57.5	12.7	6.9	3.5	1.2	80.6	4.7	5.7	2.3	1.2	2,012	451
2021	10.8	44.9	8.9	4.6	1.6	0.6	97.1	5.0	6.0	2.2	1.3	2,476	579
2022	7.5	35.9	12.6	10.2	3.6	0.4	96.8	5.0	6.2	2.3	1.3	2,662	634
2023	7.1	20.5	13.0	17.4	1.1	1.1	72.1	5.5	6.3	2.2	1.4	2,980	795
2024	7.3	42.4	12.5	12.7	2.2	0.9	73.2	5.2	6.3	2.2	1.4	3,155	758
2025[p/]	7.1	34.1	13.2	10.3	2.2	0.7	77.8	5.6	6.5	2.3	1.5	3,667	1,196
2026[e/]	6.5	n. d.	12.7	11.0	1.1	0.2	82.4	5.6	6.6	2.3	1.5	3,517	1,116
Durango													
2015	5.0	31.1	14.0	11.0	5.5	4.4	101.1	2.2	2.6	1.0	0.8	3,299	435
2016	5.3	40.1	13.0	10.0	5.6	6.7	90.9	2.3	2.6	1.0	0.7	3,286	416
2017	5.2	29.2	13.1	15.8	3.4	5.7	87.2	2.2	2.8	1.1	0.8	3,492	454
2018	5.1	53.4	10.6	5.2	0.6	3.4	90.4	2.3	2.7	1.0	0.8	2,572	341
2019	5.5	66.7	12.5	10.5	3.5	2.9	74.4	2.3	2.6	1.0	0.8	2,604	381
2020	7.5	35.4	10.1	5.4	1.8	1.8	89.6	2.3	2.7	1.0	0.8	1,673	145
2021	7.4	65.2	13.4	3.7	7.3	2.4	87.0	2.5	2.7	1.0	0.8	1,963	253
2022	6.2	70.3	13.2	14.3	6.8	3.1	81.6	2.4	2.8	1.0	0.8	2,224	326
2023	5.4	52.8	13.2	17.8	3.8	5.1	78.1	2.9	2.9	1.0	0.8	2,430	344
2024	5.5	43.0	12.5	16.3	5.2	3.9	77.0	2.9	2.9	1.0	0.8	1,940	269
2025[p/]	5.2	76.5	11.0	15.4	14.1	4.0	59.0	2.7	2.9	1.0	0.9	2,519	435
2026[e/]	4.8	n. d.	9.5	19.2	13.0	3.4	94.4	2.9	2.9	1.0	0.8	2,506	414
Guanajuato													
2015	5.0	31.2	15.0	14.5	4.3	2.4	110.1	2.0	2.4	0.9	0.6	2,458	380
2016	5.3	32.4	10.7	10.5	3.8	1.9	92.6	2.0	2.5	0.9	0.6	2,374	369
2017	5.7	34.5	10.8	15.3	2.8	1.6	94.3	2.0	2.5	0.9	0.6	2,306	347
2018	5.8	20.8	11.0	13.0	5.5	1.1	100.0	2.0	2.6	0.9	0.7	2,042	345
2019	6.0	24.8	15.9	27.0	4.8	2.5	102.1	2.1	2.6	0.9	0.7	2,036	340
2020	8.2	38.1	10.1	11.8	2.5	1.1	74.8	2.1	2.7	0.9	0.7	1,326	180
2021	8.9	38.8	9.5	18.9	7.0	3.2	100.0	2.2	2.7	1.0	0.7	1,438	216
2022	6.7	31.6	14.3	13.2	5.6	0.9	98.9	2.1	2.7	1.0	0.7	1,701	304
2023	6.2	20.5	17.1	12.4	3.5	2.2	84.8	2.3	2.7	0.9	0.7	1,755	305
2024	6.3	23.0	15.8	10.4	3.3	1.5	90.9	2.2	2.7	0.9	0.6	1,069	193
2025[p/]	6.1	18.7	18.3	11.5	10.1	1.7	90.6	2.2	2.7	0.9	0.7	1,880	372
2026[e/]	5.6	n. d.	19.4	9.8	5.9	1.5	98.5	2.3	2.7	0.9	0.7	1,844	361

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Guerrero													
2015	5.7	44.2	17.3	13.0	10.7	8.7	100.5	2.0	2.4	0.7	0.8	3,142	310
2016	5.6	48.9	17.4	29.5	12.4	7.5	83.1	2.0	2.5	0.8	0.8	3,104	300
2017	5.5	56.4	16.9	24.0	12.7	6.1	73.1	2.2	2.8	0.8	0.8	2,698	253
2018	5.1	26.0	17.1	26.7	7.3	5.4	100.0	2.3	2.9	0.8	0.9	2,436	252
2019	5.4	51.7	16.9	23.1	12.1	5.5	88.6	2.2	2.9	0.8	0.9	2,350	258
2020	7.2	61.5	6.6	26.5	9.5	1.7	84.0	2.2	3.0	0.8	0.8	959	96
2021	7.8	63.3	7.1	17.1	7.9	5.1	78.2	2.3	3.1	0.8	0.9	1,017	102
2022	5.7	47.5	12.1	17.0	12.5	1.7	86.9	2.3	3.1	0.8	0.9	1,417	192
2023	5.3	55.7	14.7	14.7	10.4	3.5	77.6	2.4	3.0	0.8	0.9	1,541	201
2024	5.2	50.2	13.1	19.8	7.1	3.8	78.1	2.7	3.4	0.8	1.1	1,636	207
2025[p/]	4.9	28.0	15.5	14.6	13.7	0.9	73.9	2.8	3.4	0.8	1.0	1,919	303
2026[e/]	4.5	n. d.	16.3	12.2	17.5	1.6	67.0	2.7	3.4	0.8	1.0	1,982	302
Hidalgo													
2015	5.0	36.2	11.9	9.8	2.6	2.6	110.6	2.0	2.4	0.7	0.8	2,878	319
2016	5.2	48.5	16.3	9.2	1.9	2.3	91.9	2.0	2.4	0.7	0.8	2,898	298
2017	5.2	38.4	16.5	13.7	1.2	3.5	92.4	2.0	2.5	0.7	0.8	2,743	285
2018	5.2	31.6	16.5	8.8	3.2	1.2	95.0	2.1	2.4	0.7	0.8	2,433	290
2019	5.3	31.0	17.0	10.6	4.1	2.4	82.0	2.0	2.4	0.7	0.8	2,327	286
2020	7.2	30.9	8.8	6.2	2.5	0.4	103.1	2.2	2.6	0.8	0.8	1,460	144
2021	8.0	72.7	11.7	2.9	3.8	2.1	83.2	2.2	2.6	0.8	0.8	1,560	173
2022	5.8	36.4	12.5	12.7	3.4	0.4	75.0	2.2	2.7	0.8	0.8	1,818	249
2023	5.5	32.4	12.6	16.3	2.6	1.3	73.2	2.3	2.8	0.8	0.8	1,777	244
2024	5.7	47.8	16.4	6.5	3.5	3.0	71.0	2.4	2.9	0.8	0.9	1,935	273
2025[p/]	5.3	20.1	15.5	8.8	6.6	1.8	71.5	2.4	3.0	0.8	0.9	2,140	311
2026[e/]	4.8	n. d.	15.9	10.2	3.6	1.8	74.3	2.4	3.0	0.8	0.8	2,164	305
Jalisco													
2015	5.4	24.7	10.6	9.2	4.6	4.5	95.9	3.0	2.8	1.1	0.5	2,482	493
2016	5.7	26.2	10.8	7.6	3.1	3.7	86.0	3.0	2.8	1.2	0.6	2,366	448
2017	5.6	30.5	11.7	10.3	2.0	3.1	85.9	2.9	2.8	1.2	0.6	2,164	407
2018	5.7	30.0	11.2	8.6	3.6	2.1	75.8	2.9	2.8	1.2	0.6	1,943	384
2019	5.9	39.1	11.0	13.0	3.9	1.9	64.7	2.8	2.8	1.1	0.6	1,926	346
2020	7.6	51.4	11.0	11.9	3.6	1.0	77.1	2.8	2.8	1.2	0.6	1,326	186
2021	8.7	62.1	10.9	8.6	3.8	0.8	84.7	3.0	2.9	1.2	0.6	1,422	219
2022	6.5	40.7	11.0	16.3	4.7	2.4	91.0	3.2	3.0	1.2	0.6	1,725	330
2023	6.0	30.1	11.7	13.7	5.0	1.3	69.7	3.5	2.9	1.2	0.6	1,809	346
2024	6.2	54.9	11.5	8.9	3.2	1.0	77.1	3.4	3.0	1.2	0.6	1,471	298
2025[p/]	5.8	34.3	10.8	12.6	7.8	1.2	86.7	3.6	3.0	1.2	0.6	1,983	447
2026[e/]	5.4	n. d.	10.0	12.9	7.6	0.6	95.6	3.6	3.0	1.2	0.6	1,962	443

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
México													
2015	4.7	33.6	13.7	12.1	5.9	4.3	94.9	1.8	2.0	0.7	0.6	2,524	293
2016	4.9	45.2	13.3	7.1	4.2	3.3	88.6	1.8	2.2	0.8	0.6	2,474	284
2017	5.0	34.0	13.8	7.6	2.6	4.2	79.3	1.7	2.1	0.7	0.6	2,250	252
2018	5.1	32.4	13.4	10.4	2.0	2.3	88.2	1.8	2.1	0.7	0.6	2,094	270
2019	5.2	35.4	13.4	11.2	3.3	2.5	81.1	1.8	2.1	0.7	0.6	1,931	226
2020	8.9	59.5	12.8	4.8	1.8	1.3	58.2	1.9	2.2	0.7	0.6	1,264	129
2021	8.8	52.3	9.7	3.4	2.1	1.8	92.5	1.9	2.2	0.7	0.6	1,219	152
2022	5.8	35.3	12.6	7.5	2.0	1.5	77.9	1.9	2.2	0.7	0.6	1,489	228
2023	5.5	38.4	13.5	11.6	2.7	1.4	72.7	2.0	2.2	0.7	0.6	1,395	193
2024	5.7	28.1	13.0	9.7	4.0	1.5	73.1	1.9	2.2	0.8	0.6	1,544	238
2025[p/]	5.6	44.4	13.3	8.8	2.2	1.0	80.7	2.0	2.2	0.8	0.6	1,406	221
2026[e/]	5.2	n. d.	12.6	8.8	3.2	0.7	81.7	2.0	2.2	0.8	0.6	1,332	208
Michoacán													
2015	5.4	34.3	17.8	22.9	9.6	7.3	95.9	2.1	2.3	0.9	0.7	2,386	312
2016	5.8	27.4	16.9	24.0	8.7	3.5	79.0	2.1	2.3	0.9	0.7	2,356	312
2017	5.8	33.9	17.4	24.2	9.0	4.2	76.8	2.1	2.3	0.9	0.7	2,313	294
2018	5.7	37.6	16.9	21.3	7.8	3.5	95.6	2.1	2.3	0.9	0.7	2,087	291
2019	6.0	41.0	17.3	26.4	9.4	3.4	74.8	2.1	2.3	0.9	0.7	1,804	249
2020	7.6	53.7	7.4	12.3	6.3	2.0	80.2	2.2	2.4	0.9	0.7	1,280	131
2021	9.6	59.4	10.4	31.9	10.6	4.0	88.4	2.2	2.3	1.1	0.9	1,394	189
2022	6.7	41.6	14.4	17.6	6.6	2.4	87.8	2.1	2.4	1.0	0.7	1,560	243
2023	6.1	42.6	18.1	24.0	10.7	2.6	76.7	2.3	2.4	0.9	0.7	1,497	225
2024	6.1	34.2	12.6	23.4	14.8	4.3	76.5	2.3	2.5	0.9	0.7	1,657	249
2025[p/]	5.9	22.6	12.5	22.8	9.6	2.4	72.8	2.3	2.5	1.0	0.8	1,736	332
2026[e/]	5.5	n. d.	12.0	23.6	14.0	1.8	79.4	2.4	2.5	1.0	0.8	1,721	303
Morelos													
2015	5.8	36.6	14.6	6.2	4.9	3.1	104.8	2.0	2.5	0.8	0.8	2,824	426
2016	6.4	34.4	10.7	6.2	3.1	1.9	87.7	2.1	2.6	0.8	0.8	2,722	420
2017	6.3	26.0	11.5	4.4	3.2	1.9	85.3	2.1	2.6	0.8	0.7	2,216	349
2018	6.2	25.2	15.9	9.0	1.3	0.0	91.8	2.1	2.6	0.7	0.7	2,167	344
2019	6.8	11.3	17.0	14.4	3.3	1.3	71.0	2.1	2.6	0.7	0.7	2,061	344
2020	9.2	61.6	9.0	9.3	4.7	0.7	76.6	2.0	2.6	0.7	0.7	1,284	182
2021	11.1	52.7	10.0	4.7	3.4	1.3	87.3	2.1	2.5	0.8	0.8	1,461	224
2022	7.9	20.8	13.6	7.5	4.1	0.7	79.1	2.1	2.5	0.8	0.9	1,689	292
2023	7.6	41.0	17.2	20.5	4.8	2.7	72.7	2.2	2.7	0.8	0.9	1,883	309
2024	7.7	30.8	17.0	9.7	5.5	0.0	72.0	2.4	2.7	0.8	0.9	1,955	326
2025[p/]	7.4	21.8	19.8	14.0	7.0	0.7	84.6	2.5	2.8	0.9	0.8	2,100	397
2026[e/]	7.0	n. d.	21.3	14.2	9.2	0.0	95.5	2.4	2.7	0.8	0.9	2,095	395

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Nayarit													
2015	5.2	73.9	10.9	10.7	7.1	6.2	90.4	2.4	2.7	0.7	0.9	2,835	372
2016	5.4	40.5	11.7	11.8	14.5	6.4	83.3	2.2	2.8	0.7	0.8	2,727	356
2017	5.7	40.1	13.8	11.2	11.2	10.2	74.1	2.2	2.8	0.6	0.8	2,847	341
2018	5.3	70.7	15.0	9.5	8.6	9.5	75.1	2.3	2.9	0.7	0.9	2,020	316
2019	5.6	50.5	11.0	9.7	12.6	2.9	70.9	2.3	2.8	0.6	0.8	2,169	361
2020	7.0	74.8	7.9	8.8	6.8	12.7	76.3	2.5	3.0	0.6	0.9	1,414	165
2021	8.1	67.0	10.2	8.8	7.8	5.9	82.2	2.7	3.2	0.8	0.9	1,712	220
2022	6.1	68.3	11.7	13.7	8.8	3.9	72.0	2.7	3.3	0.8	0.9	2,048	353
2023	5.6	31.7	12.5	16.7	8.8	2.9	57.4	3.1	3.5	0.8	0.9	2,308	418
2024	5.7	41.4	12.3	8.8	9.8	2.0	69.1	3.2	3.9	0.9	1.0	2,330	415
2025[p/]	5.2	51.9	12.5	11.8	7.9	4.9	80.7	3.3	4.1	0.8	1.0	2,548	476
2026[e/]	4.8	n. d.	12.3	12.9	9.9	4.0	89.4	3.4	4.1	0.9	1.0	2,626	505
Nuevo León													
2015	4.8	23.5	9.9	6.7	0.9	0.6	108.5	5.6	3.2	1.2	0.7	2,534	473
2016	4.8	35.3	10.0	5.1	1.1	0.6	92.0	4.8	3.3	1.2	0.7	2,459	431
2017	4.9	27.1	10.3	3.8	1.7	0.6	100.1	5.6	3.2	1.1	0.7	2,328	385
2018	4.9	32.1	10.9	3.1	1.3	0.6	99.4	5.9	3.2	1.1	0.7	2,224	386
2019	5.1	25.2	10.5	9.9	0.4	1.0	86.7	5.8	3.1	1.1	0.7	2,203	370
2020	7.2	42.8	9.1	5.1	1.2	1.2	104.8	4.3	3.1	1.1	0.7	1,460	183
2021	7.5	46.8	7.8	3.0	1.2	3.6	100.0	5.0	3.2	1.1	0.7	1,660	240
2022	6.3	31.5	7.9	8.6	0.2	1.6	93.1	5.0	3.1	1.0	0.7	1,954	334
2023	5.8	40.8	11.1	14.7	0.2	1.4	90.4	5.0	3.0	1.0	0.7	1,960	333
2024	5.8	27.0	10.6	14.4	2.0	0.6	93.4	5.6	3.1	1.0	0.7	1,930	394
2025[p/]	5.5	19.5	10.9	14.5	0.0	1.8	92.1	5.3	3.1	1.0	0.7	2,251	453
2026[e/]	5.2	n. d.	10.2	16.7	0.2	1.6	109.7	5.1	3.1	1.0	0.7	2,115	390
Oaxaca													
2015	6.0	49.2	16.9	28.7	16.5	7.5	94.2	1.8	2.2	0.7	0.8	2,316	238
2016	6.1	47.2	16.8	26.5	21.0	7.3	82.6	1.9	2.3	0.7	0.8	2,182	226
2017	6.0	49.4	17.1	22.5	9.5	11.0	84.9	1.9	2.3	0.8	0.9	1,987	206
2018	6.0	51.4	17.5	26.4	7.2	7.2	81.1	1.9	2.3	0.8	0.9	1,691	202
2019	6.2	33.9	16.7	27.9	15.6	8.1	77.8	1.8	2.3	0.8	0.8	1,700	212
2020	7.9	76.0	9.2	17.0	7.9	2.1	73.1	1.9	2.4	0.7	0.8	1,054	87
2021	9.5	66.6	8.2	9.2	8.4	2.9	83.5	1.9	2.4	0.7	0.9	1,142	111
2022	7.1	47.2	12.0	27.9	10.8	4.2	82.2	2.0	2.4	0.7	0.9	1,440	168
2023	6.5	36.7	14.7	42.9	14.8	1.1	87.1	2.1	2.5	0.7	0.9	1,535	181
2024	6.8	33.7	12.5	26.4	19.2	4.7	81.9	2.1	2.5	0.7	0.8	1,499	185
2025[p/]	6.3	28.6	14.1	30.3	13.7	1.3	79.5	2.1	2.4	0.7	0.8	1,532	220
2026[e/]	5.9	n. d.	13.7	32.3	19.6	0.3	68.4	2.1	2.5	0.7	0.8	1,643	287

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Puebla													
2015	5.4	32.3	14.3	25.0	6.6	5.5	98.8	1.9	2.2	0.9	0.7	2,475	356
2016	5.7	41.6	14.4	25.7	10.2	3.8	97.0	1.9	2.2	0.9	0.6	2,467	339
2017	5.8	28.9	15.0	21.9	6.0	2.4	96.5	2.0	2.3	0.9	0.6	2,568	373
2018	5.8	30.3	13.9	17.8	4.2	3.6	90.2	1.9	2.2	0.9	0.6	2,104	276
2019	5.9	27.8	14.1	24.2	6.3	3.1	77.9	1.9	2.2	0.9	0.6	2,124	335
2020	8.5	47.0	13.6	14.8	6.5	1.5	67.5	1.8	2.1	0.8	0.6	1,174	142
2021	9.8	84.4	12.6	10.8	5.1	1.9	91.2	1.9	2.1	0.8	0.6	1,323	155
2022	6.5	40.4	13.6	17.8	4.8	2.5	84.9	2.0	2.1	0.8	0.7	1,680	248
2023	6.0	27.0	10.7	23.3	8.4	1.6	81.4	2.2	2.2	0.8	0.7	1,517	195
2024	6.0	19.0	8.7	14.1	5.0	1.1	82.4	2.4	2.3	0.8	0.7	1,718	266
2025[p/]	5.9	18.9	7.5	15.3	6.7	0.5	75.5	2.4	2.4	0.8	0.7	1,605	277
2026[e/]	5.4	n. d.	6.2	15.4	11.0	1.4	83.5	2.3	2.3	0.8	0.7	1,580	268
Querétaro													
2015	4.3	14.9	11.0	7.9	2.0	1.0	108.6	2.2	2.2	0.8	0.7	2,460	346
2016	4.6	35.3	10.7	10.4	2.0	0.5	92.3	2.2	2.2	0.7	0.7	2,416	338
2017	4.6	20.1	14.6	9.4	3.0	1.0	92.1	2.3	2.2	0.7	0.7	2,304	272
2018	4.6	30.8	10.0	8.4	3.0	0.5	93.5	2.2	2.1	0.7	0.7	2,225	309
2019	4.6	24.1	10.1	6.9	2.0	2.5	85.2	2.4	2.4	0.7	0.6	2,156	314
2020	6.2	25.6	9.5	13.3	7.4	0.5	86.3	2.4	2.3	0.8	0.7	1,346	123
2021	7.3	47.0	10.9	11.8	2.5	3.9	89.5	2.5	2.4	0.8	0.7	1,501	162
2022	5.4	25.0	11.0	8.9	3.4	1.0	77.7	2.6	2.4	0.8	0.7	1,893	298
2023	4.9	33.2	11.1	9.8	3.9	1.5	78.0	2.8	2.4	0.9	0.7	1,864	291
2024	5.0	39.2	15.1	6.4	5.9	1.0	73.5	2.9	2.5	0.8	0.7	1,399	244
2025[p/]	4.7	47.8	13.9	9.0	6.0	1.5	70.4	2.9	2.3	0.8	0.7	2,278	400
2026[e/]	4.4	n. d.	14.2	8.5	6.0	1.0	82.2	3.0	2.5	0.9	0.7	2,336	430
Quintana Roo													
2015	3.7	20.7	11.6	25.4	11.0	2.7	97.9	1.9	2.4	0.8	0.7	2,279	335
2016	3.8	35.3	11.8	12.1	8.1	3.4	87.3	1.8	2.4	0.7	0.7	2,142	317
2017	3.8	31.4	10.6	13.2	8.6	0.0	83.8	1.9	2.4	0.8	0.6	2,125	309
2018	4.0	38.3	10.0	12.9	10.3	0.6	84.5	1.8	2.5	0.7	0.6	1,973	316
2019	4.0	46.1	10.6	13.2	5.0	1.3	67.1	1.8	2.5	0.7	0.6	2,028	321
2020	5.8	70.0	7.8	7.4	6.8	0.6	70.9	1.7	2.5	0.8	0.6	1,137	140
2021	5.8	57.2	7.5	12.1	4.8	2.4	87.1	1.7	2.5	0.7	0.6	1,369	207
2022	4.4	23.5	10.0	13.2	4.8	6.0	87.4	1.8	2.6	0.7	0.7	1,591	306
2023	4.6	33.8	8.9	12.5	5.9	1.8	73.2	1.8	2.4	0.8	0.7	1,493	244
2024	4.5	40.6	13.0	15.4	3.6	1.2	99.7	1.9	2.6	0.8	0.6	1,723	288
2025[p/]	4.2	13.5	14.1	13.7	3.0	2.4	84.6	2.0	2.6	0.7	0.6	1,732	313
2026[e/]	3.9	n. d.	14.5	15.1	4.2	2.4	96.7	1.9	2.6	0.8	0.7	1,682	297

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
San Luis Potosí													
2015	5.1	32.7	15.5	17.6	7.0	2.0	118.8	2.0	2.3	0.9	0.6	2,894	430
2016	5.3	27.3	15.6	16.6	6.3	5.1	99.2	2.1	2.7	0.9	0.7	2,850	421
2017	5.7	35.9	15.4	12.0	2.8	2.4	100.5	2.6	2.6	0.9	0.7	2,784	389
2018	5.8	15.2	15.6	7.3	6.5	1.6	98.0	3.0	2.7	0.9	0.7	2,472	378
2019	5.8	31.5	16.3	14.3	2.4	3.3	86.4	2.9	2.5	0.8	0.7	2,358	342
2020	8.5	64.1	8.9	25.0	6.2	6.2	74.8	3.0	2.6	0.9	0.8	1,446	151
2021	8.7	46.0	10.2	26.4	8.2	0.4	98.9	2.8	2.7	0.9	0.7	1,594	186
2022	7.0	37.2	11.2	12.8	2.9	1.7	90.3	2.8	2.6	1.0	0.7	1,860	242
2023	6.3	13.6	12.4	11.6	5.4	2.5	93.4	2.9	2.5	1.0	0.7	1,978	269
2024	6.5	20.4	15.8	14.5	5.8	2.9	90.1	3.1	2.8	1.0	0.7	2,047	288
2025[p/]	6.2	39.3	15.7	17.5	8.3	2.1	83.8	3.3	2.7	0.9	0.7	2,055	333
2026[e/]	5.7	n. d.	16.4	17.1	6.7	2.1	97.7	3.2	2.7	1.0	0.7	2,100	331
Sinaloa													
2015	5.1	24.4	10.8	16.8	3.1	2.7	109.1	2.3	2.7	1.0	0.7	3,277	521
2016	5.3	43.0	13.9	29.5	8.9	2.3	87.4	2.5	2.8	1.0	0.7	3,161	471
2017	5.3	16.2	14.6	24.5	4.0	1.2	84.8	2.7	3.0	1.0	0.7	3,048	466
2018	5.2	43.9	11.0	7.2	2.0	0.4	89.8	2.7	3.0	1.0	0.7	2,880	457
2019	5.4	29.2	14.0	21.8	4.8	0.0	81.5	2.6	2.8	0.9	0.7	2,637	433
2020	7.8	74.1	6.9	7.3	2.9	0.4	70.2	2.5	3.0	1.0	0.8	1,615	186
2021	7.7	97.7	9.8	9.5	2.1	0.0	99.4	2.7	3.1	1.0	0.7	1,869	263
2022	5.6	20.5	10.1	18.3	0.8	1.2	91.2	3.1	3.2	1.0	0.8	2,129	311
2023	5.3	16.2	10.9	10.9	5.9	1.3	74.5	3.4	3.3	1.0	0.8	2,375	348
2024	5.4	23.9	10.7	15.3	2.6	0.0	82.9	3.5	3.4	1.0	0.8	2,544	396
2025[p/]	5.0	19.1	10.5	11.2	0.0	0.4	92.5	3.5	3.4	1.0	0.8	2,560	479
	4.6	n. d.	10.0	13.6	5.7	0.4	104.4	3.6	3.5	1.1	0.8	2,639	463
Sonora													
2015	5.7	36.3	11.4	13.6	4.8	2.0	109.4	2.7	3.2	1.2	0.8	2,458	425
2016	5.8	45.7	11.9	18.3	7.7	4.1	96.3	2.7	3.3	1.2	0.8	2,396	422
2017	5.7	38.0	10.6	6.6	7.1	4.6	91.6	2.8	3.3	1.2	0.8	2,668	527
2018	6.0	26.7	12.3	11.8	3.8	2.5	86.8	2.8	3.3	1.2	0.8	2,498	480
2019	6.2	32.5	12.6	12.4	4.7	1.7	95.2	2.8	3.3	1.2	0.8	2,507	490
2020	9.3	59.7	9.1	7.0	2.2	1.3	88.9	2.7	3.2	1.1	0.7	1,405	190
2021	8.4	65.1	10.7	4.9	3.1	1.8	91.2	3.0	3.2	1.1	0.8	1,687	292
2022	7.1	31.3	8.6	10.8	1.3	2.7	86.1	3.2	3.4	1.2	0.8	1,884	369
2023	6.4	28.0	11.9	14.9	2.7	0.0	70.5	3.6	3.6	1.3	0.8	1,778	368
2024	6.3	50.2	11.7	11.4	1.4	1.4	65.7	3.4	3.6	1.2	0.8	1,839	389
2025[p/]	6.1	27.2	10.9	11.9	2.7	1.4	76.9	3.4	3.7	1.2	0.8	2,244	499
2026[e/]	5.6	n. d.	10.2	11.5	0.5	0.9	95.7	3.6	3.7	1.2	0.8	2,101	470

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Tabasco													
2015	5.2	41.7	14.7	15.6	3.4	2.9	104.4	2.3	2.6	0.8	1.0	3,112	482
2016	5.4	36.3	14.0	15.8	6.8	3.4	86.3	2.3	2.6	0.8	1.0	2,765	362
2017	5.3	40.3	14.6	16.5	2.6	3.9	87.3	2.4	2.6	0.8	1.0	2,555	370
2018	5.5	30.9	15.0	16.5	4.0	4.4	90.0	2.4	2.6	0.8	1.0	1,881	392
2019	6.0	38.4	14.2	11.4	3.2	1.4	104.3	2.7	2.8	0.8	1.0	2,005	395
2020	9.0	74.3	13.0	12.2	4.2	2.3	82.4	2.7	3.0	0.9	1.0	1,008	111
2021	7.9	50.6	12.9	15.0	2.4	3.9	89.0	3.0	3.1	0.9	1.0	1,520	262
2022	6.1	34.8	11.1	16.4	5.0	2.5	88.2	3.1	3.5	0.9	1.1	2,001	394
2023	6.0	33.7	12.2	18.8	8.6	1.0	75.8	3.2	3.5	0.9	1.1	2,098	352
2024	6.5	53.4	11.7	28.6	8.3	0.5	77.1	3.5	3.4	0.9	1.1	2,131	336
2025[p/]	5.9	25.3	10.1	22.8	6.9	1.1	91.4	3.4	3.6	0.9	1.1	2,159	378
2026[e/]	5.4	n. d.	8.8	25.9	11.9	0.5	89.4	3.6	3.8	0.9	1.2	2,195	365
Tamaulipas													
2015	5.3	32.0	12.4	6.9	1.6	1.3	104.5	2.5	3.1	1.1	0.8	2,986	492
2016	5.5	36.7	12.0	6.3	2.3	2.3	84.6	2.4	3.2	1.1	0.7	2,853	437
2017	5.5	44.9	12.3	4.1	1.4	1.4	84.7	2.5	3.3	1.1	0.7	2,728	405
2018	5.5	35.4	12.3	9.6	2.7	0.3	84.2	2.5	3.2	1.1	0.7	2,470	437
2019	5.5	29.0	12.6	6.6	1.4	2.4	86.6	2.7	3.3	1.1	0.8	2,458	430
2020	7.8	76.9	10.9	7.0	3.5	0.0	71.6	2.6	3.4	1.3	0.8	1,418	170
2021	7.4	97.3	13.0	5.4	2.5	4.3	83.0	2.7	3.3	1.3	0.8	1,582	226
2022	6.1	43.8	12.7	8.7	1.5	1.8	74.2	2.9	3.5	1.2	0.8	1,879	328
2023	5.7	31.9	14.9	8.5	0.7	3.3	67.8	3.2	3.6	1.2	0.8	2,032	348
2024	5.8	46.5	13.9	4.8	1.9	2.6	66.7	3.1	3.5	1.2	0.8	2,128	345
2025[p/]	5.3	33.3	13.5	7.1	3.4	2.6	78.7	3.2	3.6	1.2	0.8	2,349	428
2026[e/]	4.8	n. d.	13.0	6.1	0.4	2.7	86.0	3.3	3.6	1.3	0.8	2,257	395
Tlaxcala													
2015	4.7	20.1	13.4	16.8	4.0	3.2	114.5	2.2	2.4	0.7	0.7	3,022	340
2016	5.0	41.4	13.2	19.4	1.6	3.2	96.6	2.2	2.4	0.7	0.7	2,864	333
2017	4.9	32.9	12.4	16.3	5.7	4.1	95.8	2.2	2.4	0.7	0.7	2,742	293
2018	5.2	25.3	12.6	14.8	6.6	0.8	93.3	2.1	2.4	0.7	0.7	2,363	283
2019	5.1	49.2	11.9	14.0	1.7	1.7	86.0	2.1	2.3	0.7	0.7	2,142	294
2020	8.8	52.9	12.2	24.0	7.4	3.3	85.9	2.1	2.4	0.7	0.7	1,254	121
2021	8.9	32.1	9.2	18.9	9.8	0.8	95.1	2.1	2.3	0.7	0.7	1,416	172
2022	5.8	81.7	12.4	18.7	1.6	0.8	86.4	2.2	2.6	0.7	0.8	1,803	281
2023	5.4	48.9	18.3	22.7	6.5	1.6	83.4	2.1	2.3	0.7	0.7	2,065	323
2024	5.4	16.3	12.4	8.1	2.4	0.8	80.9	2.7	3.1	0.7	0.7	2,222	365
2025[p/]	5.4	12.1	12.9	17.0	6.5	0.8	80.2	2.7	3.0	0.6	0.7	2,273	386
2026[e/]	4.9	n. d.	12.3	17.1	8.1	0.0	75.5	2.6	2.9	0.6	0.7	2,419	428

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Indicadores básicos de salud por entidad federativa

(Concluye)

Entidad federativa y año	Condiciones de salud[1/]							Disponibilidad y accesibilidad por cada 1,000 habitantes					
				Mortalidad en niñas y niños menores de 5 años (Tasa)[5/]				Recursos[7/]				Servicios[8/]	
	Tasa de mortalidad general[2/]	Razón de mortalidad materna[3/]	Tasa de mortalidad infantil[4/]	Por enfermedades respiratorias	Por enfermedades diarreicas	Por deficiencia nutricional	Proporción de niñas y niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación (%)[6/]	Número de médicos	Número de enfermeras	Número de camas	Número de consultorios	Número de consultas externas	Número de consultas de especialidad
Veracruz													
2015	6.4	32.1	13.6	17.6	6.7	6.1	59.4	1.8	2.2	0.8	0.6	2,005	322
2016	6.5	33.6	12.8	15.4	11.0	4.3	79.5	1.8	2.3	0.8	0.6	2,226	299
2017	6.4	38.3	13.4	21.3	7.3	3.5	79.4	1.8	2.3	0.8	0.6	2,362	288
2018	6.5	34.4	12.3	19.0	4.5	1.7	85.3	1.8	2.2	0.8	0.6	2,221	308
2019	7.0	45.7	13.1	17.1	5.7	3.2	78.4	1.8	2.3	0.8	0.6	2,090	289
2020	9.2	39.4	12.7	11.0	4.9	3.4	79.6	1.9	2.4	0.8	0.7	1,197	131
2021	9.7	78.1	12.3	9.6	5.2	2.5	78.6	1.9	2.4	0.8	0.7	1,357	180
2022	7.6	50.3	13.0	15.6	6.3	2.6	82.1	2.0	2.5	0.8	0.7	1,703	255
2023	7.4	47.1	13.3	18.6	9.3	2.8	73.4	2.1	2.6	0.8	0.7	1,933	269
2024	7.5	43.1	13.0	15.0	7.3	2.7	71.6	2.2	2.6	0.8	0.7	1,874	282
2025[p/]	7.0	35.1	12.4	12.4	6.6	1.6	77.3	2.3	2.6	0.9	0.8	1,889	324
2026[e/]	6.5	n. d.	11.4	13.1	14.0	0.7	84.3	2.3	2.7	0.9	0.8	1,887	304
Yucatán													
2015	6.2	35.3	12.4	28.4	8.7	1.6	77.1	2.5	3.4	1.0	0.7	3,484	450
2016	6.0	31.7	14.4	25.6	6.5	3.3	83.4	2.5	3.4	1.0	0.7	3,540	435
2017	5.6	14.5	11.9	21.3	14.2	7.1	76.0	2.5	3.3	1.0	0.7	3,397	366
2018	5.7	52.6	10.9	28.4	12.5	2.7	86.8	2.5	3.4	1.0	0.7	3,018	391
2019	5.8	21.6	16.2	27.8	9.3	5.4	74.3	2.6	3.2	1.0	0.7	2,953	389
2020	7.7	57.0	11.4	23.0	11.5	5.5	75.3	2.7	3.5	1.1	0.7	1,813	172
2021	7.9	71.0	7.9	14.9	8.8	1.7	94.2	3.0	3.4	1.1	0.7	2,174	279
2022	6.3	33.3	14.7	21.8	12.3	0.0	82.2	2.9	3.3	1.0	0.7	2,383	395
2023	6.2	35.5	17.2	31.1	10.7	2.8	75.8	3.1	3.4	0.9	0.7	2,311	387
2024	6.5	34.0	11.3	13.2	6.9	0.0	77.9	3.2	3.4	1.0	0.7	1,934	356
2025[p/]	5.7	27.1	15.0	19.3	11.7	1.2	71.9	3.2	3.4	1.0	0.8	2,464	463
2026[e/]	5.4	n. d.	14.7	16.8	15.0	0.6	87.6	3.3	3.4	1.0	0.8	2,436	461
Zacatecas													
2015	5.5	30.3	15.9	7.9	1.8	4.3	99.0	2.3	2.8	0.8	0.8	2,926	319
2016	5.9	22.8	16.0	20.4	7.4	4.3	85.5	2.3	2.9	0.8	0.8	2,918	309
2017	5.8	29.3	16.7	14.4	10.0	5.0	86.5	2.3	2.9	0.8	0.9	2,850	313
2018	5.9	31.2	16.7	8.9	7.6	2.5	100.0	2.4	3.1	0.8	0.8	2,501	315
2019	6.1	29.2	16.9	15.3	1.9	2.6	89.9	2.4	3.1	0.8	0.8	2,510	314
2020	8.8	71.8	9.2	7.7	3.2	2.6	93.2	2.4	3.2	0.8	1.0	1,533	136
2021	9.0	35.9	9.7	5.8	2.6	3.9	95.4	3.0	3.2	0.9	0.9	1,774	213
2022	7.4	22.2	11.6	15.5	9.0	1.3	92.5	2.5	3.2	0.9	1.0	1,863	217
2023	6.3	19.1	13.6	14.8	5.2	2.6	86.3	2.7	3.2	0.9	1.0	2,068	221
2024	6.1	19.0	11.4	16.1	1.3	1.3	81.8	2.7	3.4	0.9	1.0	2,161	246
2025[p/]	6.1	22.2	11.8	14.2	3.2	1.9	73.4	2.9	3.3	0.8	1.0	2,403	333
2026[e/]	5.6	n. d.	11.3	16.2	8.4	1.3	73.3	2.9	3.3	0.9	1.0	2,430	315

1/ Para el cálculo de estos indicadores se utilizaron las bases de datos de defunciones del INEGI y la Secretaría de Salud (2010–2024), así como las Proyecciones de la Población de México 2020–2070, elaboradas por el CONAPO (México, 2023). En el caso de la mortalidad nutricional.

2/ Tasa por mil habitantes. No incluye las defunciones de personas residentes en el extranjero fallecidas en el país.

3/ Razón de mortalidad materna por cada 100 mil personas nacidas vivas, con cifras definitivas de 2011-2024, para 2025 se usaron las cifras de la Dirección General de Epidemiología de la notificación inmediata de muertes maternas al cierre de febrero de 2026 y los nacidos vivos con base en la metodología de la Dirección General de Información en Salud.

4/ Tasa por 1,000 personas nacidas vivas. De 2011 en adelante, cifra del Catálogo Nacional de Indicadores, con defunciones INEGI/SS y nacimientos del SINAC, ambos ajustados para corregir el subregistro con respecto a las proyecciones de población 2020-2070 y la conciliación demográfica 1950-2019 del CONAPO.

5/ Tasas por cada 100 mil niñas y niños del grupo de edad. Defunciones registradas por edad INEGI-SS ajustadas a las defunciones las estimadas por el CONAPO (2015-2024). A partir de 2011 se consideran las defunciones registradas por esta causa con los respectivos ajustes en algunas entidades federativas. Se utilizaron las proyecciones de población del CONAPO a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, publicadas en 2023.

6/ La información de cobertura fue ajustada y homologada de acuerdo con la conciliación demográfica 1950-2019 y las proyecciones de población 2020-2070 publicada en 2023. La compra de vacunas se realiza a partir de estimaciones de población, dado que estas son dinámicas pueden no coincidir con las cifras reales, por lo que la aplicación de los biológicos puede superar el 100% que se calculó a partir de la población estimada.

7/ Datos actualizados y validados con base en la revisión del área responsable. Incluye instituciones del sector público (Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, IMSS Bienestar, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Estatales, Universitarios, Centros de Integración Juvenil y DIF estatales y municipales) y privado. Para médicas y médicos se incluyen a generales, especialistas, odontólogos, pasantes y residentes. Enfermeras y enfermeros incluye generales, especialistas, pasantes y auxiliares. Se considera las camas en área de hospitalización (censables). Para las poblaciones se utiliza las Estimaciones del CONAPO con base en Conciliación demográfica de México 1950-2019 y las Proyecciones de la Población de México 2020-2070.

8/ Se utilizaron bases de datos de la Secretaría de Salud 2010-2024 y la conciliación demográfica 1950-2019 junto con las Proyecciones de la Población de México, 2020-2070 del CONAPO, México 2023.

p/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras preliminares a diciembre 2025. Para proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación la información corresponde al cierre del 2025.

e/ Mortalidad, disponibilidad y acceso de recursos y servicios, cifras estimadas a diciembre de 2026. Respecto a la proporción de niños de un año de edad con esquema básico de vacunación, la información correspondiente al ejercicio 2026, en virtud del desfase en el registro de información de al menos 45 días respecto de las dosis aplicadas a nivel nacional, se presenta información al corte del 31 de marzo de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Salud.

Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total nacional	41.1	40.6	37.3	41.4	39.5	40.9	43.9	45.8	45.8	46.8	45.7	49.3
Aguascalientes	23.9	38.4	35.5	40.2	36.4	39.3	40.8	42.7	42.5	42.9	41.6	44.3
Baja California	28.5	45.5	35.0	39.2	37.4	37.8	40.6	42.4	41.9	43.5	41.7	45.3
Baja California Sur	15.9	31.1	21.1	24.2	23.0	23.3	26.2	28.9	29.1	31.1	29.6	32.3
Campeche	18.3	33.7	29.5	32.2	31.5	32.5	34.2	36.2	37.8	40.0	35.6	43.3
Coahuila	27.3	45.1	40.9	43.7	41.9	43.8	46.7	48.9	49.1	51.3	51.3	53.5
Colima	19.3	35.5	31.3	35.4	33.6	34.4	37.4	40.2	40.9	41.8	41.3	45.0
Chiapas	11.7	25.8	23.8	25.3	31.5	31.7	35.1	37.5	37.4	38.2	38.0	41.6
Chihuahua	27.3	44.9	34.5	38.4	38.2	37.5	39.3	42.3	42.5	45.5	44.8	47.5
Ciudad de México	24.7	39.4	35.5	43.0	37.0	39.3	42.8	43.4	43.1	40.7	40.3	46.6
Durango	95.9	35.3	35.0	38.3	38.3	39.7	41.3	43.6	43.5	60.9	42.4	46.2
Guanajuato	27.9	46.0	37.9	42.0	39.6	41.8	43.7	46.3	46.5	35.3	47.4	49.6
Guerrero	17.8	31.2	29.2	31.3	29.6	31.7	33.4	34.4	36.1	44.1	37.8	40.0
Hidalgo	18.7	35.9	34.2	38.0	40.5	41.7	45.0	47.9	48.3	78.3	49.0	53.1
Jalisco	24.1	40.9	37.7	42.2	40.2	41.4	44.7	46.5	46.3	50.0	46.7	49.0
México	30.4	51.4	46.5	50.3	48.7	49.6	52.4	54.5	54.4	45.5	55.2	57.5
Michoacán	20.9	34.0	36.5	40.1	41.8	42.2	45.3	46.9	47.6	45.9	49.1	50.1
Morelos	25.2	37.2	41.9	43.9	41.4	42.0	46.2	49.0	48.5	41.6	50.5	52.1
Nayarit	13.9	30.3	33.5	38.4	37.0	38.1	41.1	43.7	42.5	84.6	43.0	46.1
Nuevo León	26.1	42.3	46.2	43.6	43.1	44.9	47.8	50.7	51.4	30.7	51.7	55.1
Oaxaca	14.3	26.0	25.4	28.9	34.0	34.5	38.4	41.4	41.7	67.9	43.4	46.9
Puebla	24.7	38.8	37.3	40.9	41.2	42.0	46.2	48.5	48.9	39.9	49.5	52.5
Querétaro	25.6	47.8	36.6	40.8	40.0	41.3	45.5	48.6	49.3	39.4	52.9	55.4
Quintana Roo	14.9	33.4	20.2	24.6	22.4	24.1	25.5	27.7	27.8	43.2	25.5	30.7
San Luis Potosí	23.5	40.5	36.2	40.3	41.1	42.1	44.9	47.5	47.6	57.8	48.6	50.8
Sinaloa	22.3	33.0	38.0	42.1	41.5	42.9	45.7	47.6	47.5	47.9	47.8	51.2
Sonora	22.4	38.0	36.6	38.3	37.7	38.2	40.7	42.3	41.6	28.0	42.4	44.8
Tabasco	16.8	32.6	25.5	28.8	23.9	28.2	32.2	34.3	35.9	64.3	37.9	40.6
Tamaulipas	32.6	49.2	39.5	41.9	41.6	42.0	45.8	48.7	47.7	35.0	46.0	50.4
Tlaxcala	16.9	31.3	33.5	37.1	35.2	35.2	38.3	40.3	40.7	69.4	43.7	47.0
Veracruz	24.4	37.6	38.6	42.4	42.9	43.8	47.3	49.7	49.5	48.2	50.7	52.6
Yucatán	17.0	30.4	34.9	39.3	37.4	38.4	40.4	41.7	41.7	31.9	41.7	44.8
Zacatecas	18.4	32.8	28.2	31.7	34.2	33.8	36.9	39.0	39.2	74.3	39.4	42.3

1/ Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registrados en la Cuenta Pública del año correspondiente.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Relación del pago de pensiones del IMSS respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Concluye)

Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Total nacional	50.5	51.9	53.3	54.2	55.4	57.1	59.7	60.5	44.1	63.0	63.3	48.2	63.3	51.5
Aguascalientes	44.3	46.5	47.9	46.9	46.5	49.6	52.1	54.2	38.7	56.0	57.7	43.7	57.6	47.1
Baja California	45.7	47.0	48.7	49.5	51.6	53.4	56.2	57.4	39.4	60.5	61.3	43.0	61.1	44.9
Baja California Sur	32.9	34.1	34.9	36.9	37.9	39.4	41.6	42.2	28.1	45.7	46.5	33.3	43.4	35.8
Campeche	45.0	46.3	48.0	49.2	50.6	51.4	53.4	54.4	36.7	56.1	55.8	38.1	52.7	40.6
Coahuila	53.1	54.9	56.2	57.3	58.8	55.9	62.1	51.6	29.6	64.7	64.8	49.0	63.7	51.9
Colima	46.1	47.4	44.7	49.5	50.1	55.7	53.6	59.6	41.7	56.9	58.3	44.2	59.4	46.9
Chiapas	41.9	43.2	44.6	45.2	46.7	59.8	49.9	58.9	40.8	50.8	49.1	28.5	44.0	28.5
Chihuahua	48.0	49.3	51.2	52.2	53.8	52.2	58.2	62.9	45.5	62.1	62.8	46.6	63.8	50.1
Ciudad de México	52.0	51.2	52.1	52.7	53.7	48.3	59.1	53.8	38.5	61.4	60.9	45.7	61.8	52.0
Durango	46.9	47.9	49.5	50.6	51.3	52.1	54.8	56.6	37.4	58.7	59.7	41.5	60.4	44.8
Guanajuato	50.0	51.0	52.5	53.2	54.0	48.1	57.3	58.7	41.2	60.4	61.2	45.5	62.2	49.2
Guerrero	41.1	42.8	43.1	45.1	46.4	58.9	49.9	51.1	34.3	52.7	53.6	35.5	54.4	41.0
Hidalgo	54.2	56.2	56.8	57.5	57.7	56.7	60.0	59.2	44.9	63.5	61.8	46.8	60.1	48.5
Jalisco	49.5	51.1	53.0	54.0	55.2	65.6	59.7	58.5	45.5	64.0	64.9	50.0	65.7	53.9
México	57.4	59.6	61.3	62.4	63.7	55.4	67.4	68.3	55.2	71.0	71.2	59.3	71.7	61.8
Michoacán	45.6	51.7	52.7	53.0	53.9	55.5	57.6	59.5	41.6	61.5	60.7	44.6	59.3	44.0
Morelos	53.2	53.7	56.7	57.4	58.3	60.1	61.8	60.8	43.8	65.2	66.2	50.1	63.2	51.0
Nayarit	46.6	47.7	49.0	49.7	50.6	52.1	53.7	53.0	33.7	52.8	52.6	36.3	51.1	37.0
Nuevo León	55.8	57.8	59.7	61.4	63.1	64.9	67.8	69.9	56.5	72.7	73.2	61.5	73.5	64.2
Oaxaca	48.2	48.5	50.1	51.2	53.1	54.7	56.9	57.2	35.2	57.3	58.3	38.5	54.3	34.4
Puebla	53.2	55.1	56.5	57.1	57.0	59.1	61.5	62.9	44.9	62.6	64.4	47.9	63.4	50.1
Querétaro	55.5	57.7	59.5	59.5	59.3	59.7	64.2	64.6	49.3	67.6	68.5	55.5	68.4	58.6
Quintana Roo	32.1	33.5	35.1	36.4	37.9	40.8	42.8	44.6	29.5	48.4	49.4	34.3	52.2	39.3
San Luis Potosí	51.1	53.2	54.3	54.5	56.1	57.1	59.5	60.7	42.7	63.8	64.0	47.0	63.6	48.5
Sinaloa	51.4	52.3	54.7	56.1	57.6	59.5	61.7	63.1	47.1	65.2	65.9	51.9	65.9	54.8
Sonora	40.8	44.8	45.3	46.2	48.4	50.5	52.6	55.3	39.7	57.7	58.0	42.4	57.3	47.5
Tabasco	42.1	42.4	45.0	45.9	46.4	47.0	49.0	49.9	31.4	50.8	47.7	33.4	50.1	34.6
Tamaulipas	49.0	52.3	53.3	53.8	54.5	56.1	58.9	60.5	43.2	62.8	62.5	46.2	63.7	50.9
Tlaxcala	47.0	47.7	50.0	51.5	52.0	53.0	54.8	55.6	38.7	58.1	59.2	43.6	58.5	45.2
Veracruz	53.0	54.5	55.7	56.1	57.3	58.3	60.0	61.9	42.7	62.6	63.3	45.9	63.1	48.0
Yucatán	44.6	47.3	48.3	49.5	50.5	51.4	53.8	55.8	39.2	58.4	59.0	43.3	60.0	44.8
Zacatecas	42.5	44.3	45.2	46.8	48.6	51.1	54.0	54.5	36.3	58.3	58.8	42.0	52.9	40.1

1/ Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registrados en la Cuenta Pública del año correspondiente.
2/ Cifras al mes de junio reportadas en el Sistema Integral de los Ingresos y Gasto Público (SHCP).
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa[1/]

(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total nacional	44.6	51.9	54.1	54.0	56.5	58.5	57.6	56.7	57.6	63.1	61.3	64.3
Aguascalientes	60.9	64.0	67.0	66.6	68.6	70.5	70.7	70.1	69.8	75.3	71.9	78.8
Baja California	61.3	63.9	67.3	66.7	69.4	70.8	71.2	70.4	69.3	70.6	71.3	75.5
Baja California Sur	51.8	54.9	57.6	57.3	59.7	61.8	64.9	62.5	61.9	63.1	66.6	73.0
Campeche	50.8	51.0	55.7	56.1	59.5	62.8	64.8	65.9	67.7	71.6	70.0	79.2
Coahuila	62.9	66.3	68.7	67.2	69.7	71.2	72.8	72.8	72.0	70.0	69.0	80.7
Colima	57.0	59.6	60.4	57.0	56.6	65.2	68.1	68.9	70.7	73.8	72.1	54.0
Chiapas	57.6	61.4	63.5	64.5	64.9	69.8	72.2	73.8	75.7	76.4	77.6	84.5
Chihuahua	64.3	67.2	69.3	68.8	70.7	72.4	74.3	74.0	75.5	76.1	74.4	83.2
Ciudad de México	32.2	41.3	42.4	42.5	44.4	45.5	43.6	40.3	40.4	47.0	44.6	41.8
Durango	49.6	54.5	56.6	57.0	61.2	63.1	64.3	64.4	67.1	66.9	65.3	78.2
Guanajuato	49.6	53.3	57.0	56.0	55.4	61.4	63.7	61.3	64.3	69.8	67.4	78.8
Guerrero	47.0	51.4	53.8	51.7	58.1	61.3	63.1	65.8	68.2	72.8	72.8	78.7
Hidalgo	56.5	61.2	63.8	64.0	65.0	69.5	70.5	71.4	75.4	79.5	77.8	84.4
Jalisco	56.2	59.8	62.9	62.6	66.0	68.1	70.0	68.9	70.3	74.0	69.4	81.2
México	75.8	77.2	79.5	79.3	79.5	82.5	83.5	81.1	79.0	82.0	80.3	85.7
Michoacán	50.8	54.1	56.8	56.7	61.3	64.3	66.1	66.6	66.8	67.8	65.4	77.5
Morelos	54.1	59.1	62.1	61.1	66.7	68.4	71.1	68.3	69.2	73.1	71.1	80.5
Nayarit	51.6	55.7	61.1	61.8	62.4	67.9	70.2	70.2	70.8	73.8	73.9	81.5
Nuevo León	45.3	50.0	52.0	52.9	59.0	61.2	64.2	64.1	65.7	69.5	68.2	78.9
Oaxaca	60.2	63.6	67.0	66.3	68.3	71.4	73.2	72.8	74.0	80.2	79.0	85.6
Puebla	58.9	61.7	64.9	62.7	66.2	67.1	68.3	67.0	67.0	71.0	70.2	78.3
Querétaro	60.6	64.0	67.7	67.1	68.0	72.4	73.0	69.9	65.4	69.0	74.4	83.4
Quintana Roo	43.5	47.6	51.5	52.5	54.3	57.0	60.9	61.4	64.6	68.3	69.8	77.1
San Luis Potosí	58.5	62.5	65.9	66.0	67.5	71.1	72.3	72.8	72.8	75.8	74.9	83.8
Sinaloa	43.0	46.8	50.6	51.5	55.8	56.1	57.6	57.2	59.4	63.3	61.5	75.2
Sonora	51.4	56.3	59.3	60.1	63.9	65.1	65.1	67.1	68.8	71.0	71.1	80.5
Tabasco	47.4	51.6	54.1	54.9	55.5	60.2	61.5	61.4	64.8	67.8	65.7	77.7
Tamaulipas	60.6	64.6	67.5	67.1	70.7	72.3	69.7	73.7	75.2	78.9	75.5	83.2
Tlaxcala	54.4	57.2	61.1	60.7	55.4	64.9	68.4	68.9	70.5	75.0	71.9	82.5
Veracruz	56.9	60.7	64.1	63.2	66.8	66.8	70.3	68.1	66.7	68.0	70.4	79.4
Yucatán	53.6	57.3	61.8	62.1	66.6	66.1	69.2	68.0	69.4	71.7	68.9	79.5
Zacatecas	52.6	56.7	59.4	59.7	64.2	64.7	67.4	65.6	71.7	75.3	72.6	75.5

1/ Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registradas en la Cuenta Pública del año correspondiente.

Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Relación del pago de pensiones del ISSSTE respecto a su gasto programable devengado, por entidad federativa [1/]

(Porcentajes) (Concluye)

Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [2/]
Total nacional	64.8	69.0	68.9	78.5	71.7	72.8	67.2	70.0	70.1	69.6	71.0	70.6	73.1	74.4
Aguascalientes	76.8	79.3	78.5	80.8	83.4	83.7	85.2	85.6	100.6	86.0	87.0	87.3	87.9	88.7
Baja California	74.3	76.5	77.0	78.5	80.4	81.1	82.7	83.0	99.8	84.0	85.0	84.9	85.6	87.6
Baja California Sur	67.5	69.4	70.4	72.2	73.5	74.9	77.1	77.3	104.6	76.8	78.0	77.0	79.5	82.3
Campeche	75.3	77.7	80.0	81.4	81.7	82.0	83.0	83.1	98.6	85.1	86.0	86.6	87.2	88.6
Coahuila	77.0	78.8	79.7	80.3	81.3	81.9	83.0	82.9	100.2	75.9	74.0	77.3	80.3	82.0
Colima	76.4	77.5	78.8	81.0	81.4	81.9	82.5	83.3	98.9	84.0	86.0	84.9	86.1	88.1
Chiapas	80.8	80.9	81.6	83.4	84.6	85.7	86.1	86.3	101.7	85.9	87.0	86.5	89.2	90.4
Chihuahua	78.2	79.2	80.5	81.3	82.1	81.3	83.3	83.4	99.3	85.5	86.0	86.5	86.7	88.3
Ciudad de México	45.9	51.4	49.5	51.6	51.6	53.3	41.4	45.8	97.2	44.9	47.0	45.7	49.3	50.5
Durango	72.1	75.3	76.6	79.2	80.3	81.3	82.2	83.5	99.0	84.6	85.0	85.9	86.3	88.1
Guanajuato	71.2	74.3	76.5	78.4	79.8	80.9	82.7	83.0	100.2	83.8	85.0	85.2	86.2	88.3
Guerrero	73.8	78.2	79.4	80.6	82.3	82.2	83.0	82.5	102.3	84.8	78.0	73.5	83.5	85.7
Hidalgo	80.5	82.2	82.1	84.4	85.5	85.5	86.2	85.9	103.0	86.6	88.0	88.5	88.7	90.6
Jalisco	76.2	77.2	78.7	80.5	81.8	82.5	84.2	84.4	99.9	78.8	78.0	83.0	85.3	85.6
México	80.6	82.4	83.4	83.3	84.2	84.8	85.7	81.9	100.7	87.7	89.0	89.3	89.5	90.7
Michoacán	70.2	71.6	73.8	74.3	77.1	77.3	78.6	79.2	99.3	81.0	82.0	81.8	83.2	84.4
Morelos	73.7	75.9	76.3	77.3	79.0	79.3	79.8	79.5	101.8	81.7	83.0	83.2	83.8	84.7
Nayarit	75.6	78.9	80.4	81.9	82.8	83.3	84.3	85.0	98.7	85.1	85.0	84.1	82.6	83.5
Nuevo León	70.8	74.2	75.9	76.5	78.7	78.4	80.1	80.0	98.9	81.8	83.0	82.2	82.9	85.7
Oaxaca	82.0	83.7	82.1	84.7	85.2	86.3	87.0	87.4	99.9	88.0	89.0	88.8	83.7	81.3
Puebla	74.0	76.2	75.1	79.7	81.4	81.3	82.7	83.0	99.1	82.8	85.0	84.3	85.0	87.4
Querétaro	75.9	80.2	86.2	81.2	81.9	83.6	85.4	85.7	102.1	86.4	87.0	87.9	88.6	90.3
Quintana Roo	71.3	73.9	76.6	77.8	78.9	79.9	81.2	82.3	105.3	82.0	83.0	83.5	83.3	77.1
San Luis Potosí	77.3	81.0	82.5	83.7	84.9	85.7	86.3	87.2	98.3	88.0	89.0	89.1	89.6	91.1
Sinaloa	68.1	71.0	71.6	73.8	75.9	75.1	76.9	78.4	100.0	79.5	81.0	80.9	81.9	84.7
Sonora	73.8	75.1	76.9	79.1	81.0	81.3	82.8	83.4	99.3	84.0	85.0	84.7	85.2	86.9
Tabasco	72.2	76.0	78.1	80.1	81.5	82.0	83.5	83.7	101.7	84.2	84.0	82.5	80.5	82.8
Tamaulipas	79.3	81.9	81.3	82.7	83.8	84.4	85.6	85.3	98.4	79.9	82.0	83.4	85.2	86.4
Tlaxcala	76.4	76.5	78.6	80.0	81.1	81.6	82.4	81.9	99.7	83.9	85.0	85.4	86.3	87.8
Veracruz	76.5	78.1	79.2	81.1	81.8	82.3	83.6	83.6	98.4	85.4	86.0	86.5	86.9	89.0
Yucatán	73.8	76.2	76.7	78.0	79.9	80.2	81.2	81.8	98.2	78.0	80.0	78.4	78.5	82.4
Zacatecas	75.0	77.4	79.2	80.3	82.4	82.8	84.6	84.9	100.9	85.4	83.0	86.4	86.6	88.8

1/ Los indicadores a nivel nacional y estatal, se calcularon con base en las cifras de gasto en pensiones y gasto programable, registradas en la Cuenta Pública del año correspondiente.
2/ Cifras preliminares a junio.
Fuente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS[1/]

(Continúa)

Entidad federativa	Enfermedades crónico no transmisibles														Enfermedades transmisibles													
	Inscritos							Aprobados (%)							Inscritos							Aprobados (%)						
	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024*	2025*	2026[8/]	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024*	2025*	2026*	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]
Nacional	**53,281**	**9,651**	**18,546**	**5,482**	**n.a**	**n.a**	**51,906**	**54**	**45**	**66**	**72**	**n.a**	**n.a**	**88**	**58,129**	**49,534**	**19,779**	**46,520**	**94,259**	**98,617**	**116,903**	**66**	**55**	**69**	**77**	**76**	**57**	**19**
Aguascalientes	473	930	661	272	n.a	n.a	606	63	53	74	89	n.a	n.a	73	231	961	443	501	1,641	1,798	1,060	62	65	61	67	79	79	60
Baja California	595	64	771	296	n.a	n.a	1,163	46	39	77	85	n.a	n.a	83	886	1,204	581	1,822	2,917	2,792	3,078	67	72	70	80	84	71	50
Baja California Sur	950	70	177	30	n.a	n.a	487	76	44	68	77	n.a	n.a	81	840	340	117	404	365	896	736	81	62	51	78	67	54	16
Campeche	593	22	180	82	n.a	n.a	771	69	45	62	80	n.a	n.a	90	373	410	87	485	1,649	1,816	2,629	68	60	60	79	77	79	24
Chiapas	3,095	813	1,401	397	n.a	n.a	4,196	49	54	78	81	n.a	n.a	90	3,087	4,017	2,218	2,523	8,262	10,130	9,601	53	51	77	85	79	64	46
Chihuahua	330	264	214	45	n.a	n.a	1,095	39	52	62	67	n.a	n.a	89	672	647	175	1,410	884	1,175	1,742	69	45	71	80	66	40	16
Ciudad de México	3,320	496	1,285	512	n.a	n.a	3,852	52	30	56	71	n.a	n.a	86	5,631	4,161	1,822	4,351	3,929	6,035	5,969	43	57	75	78	72	42	8
Coahuila	305	51	106	28	n.a	n.a	1,093	43	43	59	46	n.a	n.a	81	366	589	80	295	1,178	2,406	3,093	57	37	45	70	78	37	12
Colima	110	41	86	15	n.a	n.a	362	38	46	73	40	n.a	n.a	86	112	478	74	149	388	766	1,126	46	67	45	72	52	23	3
Durango	376	49	127	19	n.a	n.a	355	52	59	51	42	n.a	n.a	78	401	541	132	233	564	556	832	61	55	50	73	73	47	18
Guanajuato	1,751	207	552	97	n.a	n.a	1,934	47	43	68	41	n.a	n.a	89	4,050	2,023	685	2,043	5,566	5,221	7,471	76	59	63	77	85	55	29
Guerrero	1,603	448	1,108	202	n.a	n.a	1,282	69	41	67	77	n.a	n.a	89	1,485	1,862	844	1,275	3,959	3,134	1,512	76	48	65	74	71	73	24
Hidalgo	1,456	268	578	145	n.a	n.a	1,191	52	47	70	79	n.a	n.a	88	1,646	1,255	2,273	4,650	1,991	4,612	2,033	62	47	72	82	63	75	12
Jalisco	1,504	254	643	173	n.a	n.a	1,240	46	50	69	73	n.a	n.a	83	1,649	1,321	347	1,252	1,547	7,016	7,302	58	52	68	74	63	19	9
Estado de México	14,563	2,026	3,407	972	n.a	n.a	9,073	52	42	62	69	n.a	n.a	90	12,496	10,597	4,260	6,234	17,128	15,743	14,123	58	53	73	74	81	65	21
Michoacán	1,364	565	642	186	n.a	n.a	3,155	51	60	66	60	n.a	n.a	91	960	1,756	596	1,360	3,357	2,821	3,323	51	57	70	74	66	49	11
Morelos	1,971	276	406	64	n.a	n.a	893	47	42	63	45	n.a	n.a	91	2,106	1,150	275	1,405	3,913	1,710	1,417	74	49	58	80	78	44	7
Nayarit	224	51	91	32	n.a	n.a	511	47	29	51	47	n.a	n.a	89	189	351	52	256	1,019	593	1,295	46	52	44	77	73	35	13
Nuevo León	479	22	92	112	n.a	n.a	1,087	46	45	48	68	n.a	n.a	89	396	796	384	3,357	3,553	2,263	4,602	50	57	73	83	85	67	18
Oaxaca	4,322	327	1,079	316	n.a	n.a	2,291	61	36	68	78	n.a	n.a	85	4,263	1,744	1,014	1,635	6,892	3,575	5,405	71	51	65	76	70	52	25
Puebla	876	558	1,054	229	n.a	n.a	1,274	45	44	66	59	n.a	n.a	87	1,102	2,672	778	1,623	3,479	5,225	5,976	68	67	59	67	71	73	11
Querétaro	1,939	190	459	150	n.a	n.a	592	67	41	56	71	n.a	n.a	82	1,684	1,215	534	983	2,107	1,791	1,438	76	53	70	74	70	69	59
Quintana Roo	1,035	193	196	111	n.a	n.a	843	52	47	45	70	n.a	n.a	89	1,394	671	274	423	1,283	1,163	1,682	65	44	62	68	75	40	10
San Luis Potosí	1,288	169	310	62	n.a	n.a	1,039	36	44	64	56	n.a	n.a	92	1,475	1,787	332	1,347	980	815	1,569	56	71	65	80	69	45	5
Sinaloa	1,050	168	201	53	n.a	n.a	1,233	57	46	70	62	n.a	n.a	93	1,066	645	174	601	875	2,788	3,426	70	47	64	82	68	85	8
Sonora	1,692	279	266	95	n.a	n.a	1,511	77	44	74	79	n.a	n.a	93	1,390	1,120	132	605	956	516	3,128	79	70	61	75	71	54	12
Tabasco	878	34	813	110	n.a	n.a	1,167	51	26	83	67	n.a	n.a	91	873	1,023	166	910	1,090	909	1,884	57	57	55	71	76	66	18
Tamaulipas	1,155	311	776	398	n.a	n.a	1,578	49	39	70	85	n.a	n.a	89	1,274	1,154	319	1,123	2,257	1,450	4,100	57	43	55	69	64	37	4
Tlaxcala	540	68	84	26	n.a	n.a	962	48	31	45	46	n.a	n.a	89	476	416	46	624	778	1,435	1,391	53	38	59	72	70	37	25
Veracruz	2,267	139	228	154	n.a	n.a	3,955	47	37	63	63	n.a	n.a	92	4,203	1,172	191	1,555	7,885	5,017	10,262	66	39	45	77	82	54	5
Yucatán	588	126	371	72	n.a	n.a	561	46	30	56	56	n.a	n.a	84	833	1,004	239	943	980	1,885	3,443	67	51	62	74	67	61	14
Zacatecas	589	172	182	27	n.a	n.a	554	76	41	59	70	n.a	n.a	81	520	452	135	143	887	565	255	79	43	71	67	71	66	38

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS_MD y EDUCADS_MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de personas participantes registradas que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de junio de 2025.

8/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

* En 2024 y 2025 no existían cursos relativos a enfermedades no transmisibles dentro de la oferta educativa de esta plataforma. Sin embargo, se encuentra en producción cursos virtuales que conforman un Programa de Educación Oncológica, los cuales se alojarán en la plataforma proximamente.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría de Salud.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS[1/]

(Continuación)

Entidad federativa	Prescripción por Enfermería														Calidad en el Servicio													
	Inscritos							Aprobados (%)							Inscritos							Aprobados (%)						
	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[8/]	2026[8/]	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]
Nacional	**13,499**	**1,986**	**8,661**	**7,871**	**2,985**	**6,670**	**278,782**	**74**	**45**	**53**	**59**	**60**	**90**	**96**	**45,451**	**28,579**	**118,940**	**196,143**	**117,890**	**145,433**	**164,874**	**57**	**65**	**57**	**75**	**82**	**77**	**61**
Aguascalientes	28	28	336	229	176	166	6,003	42	39	58	58	68	89	95	138	1,224	4,069	3,188	2,069	4,915	5,392	27	70	59	74	78	83	68
Baja California	596	43	261	442	315	430	1,594	73	60	52	60	63	89	89	724	535	4,115	7,990	5,344	5,614	6,560	47	63	71	82	89	83	54
Baja California Sur	131	16	74	66	45	38	1,914	78	38	38	64	67	89	96	371	156	832	1,220	598	1,985	1,816	39	64	55	69	80	78	65
Campeche	57	7	28	48	22	40	3,404	73	43	39	44	68	93	95	503	85	1,024	2,077	1,126	1,648	1,007	72	59	69	79	90	77	58
Chiapas	692	107	797	209	81	1,594	19,956	66	36	61	45	59	93	97	3,059	2,280	16,018	10,574	9,748	14,463	14,855	62	72	30	82	85	82	68
Chihuahua	83	22	93	99	17	268	6,425	59	59	47	45	29	96	92	133	854	1,394	3,110	1,107	2,330	2,281	26	63	58	77	78	75	51
Ciudad de México	562	152	518	614	228	260	15,668	58	48	32	45	51	87	96	1,658	2,281	10,211	24,423	12,059	14,424	9,084	46	61	61	73	82	75	62
Coahuila	83	20	53	32	19	94	5,184	69	50	43	13	68	69	95	202	184	746	2,081	1,245	1,179	2,102	36	68	52	70	84	66	50
Colima	18	8	28	21	8	2	1,201	83	63	57	43	25	50	94	236	80	485	835	928	715	847	43	59	51	69	79	70	66
Durango	108	4	65	50	21	88	3,858	75	25	28	48	48	85	95	204	140	944	859	610	555	1,009	25	59	49	72	73	68	41
Guanajuato	231	26	344	254	32	312	3,859	57	15	58	56	44	94	93	2,417	971	4,603	8,251	5,219	4,320	6,849	49	67	63	75	81	71	57
Guerrero	112	117	443	209	117	246	7,107	65	46	66	61	69	86	97	578	1,576	4,120	3,826	1,912	2,490	3,725	44	60	56	72	79	71	56
Hidalgo	278	32	135	355	61	99	3,426	72	41	26	68	64	82	92	1,026	1,050	5,471	7,930	3,372	2,978	4,506	61	68	67	76	82	74	59
Jalisco	1,476	29	219	153	69	109	12,197	87	38	33	39	59	74	94	507	405	5,370	4,778	2,204	4,525	8,677	26	64	62	66	69	73	55
Estado de México	3,680	408	1,377	1,527	825	1,030	75,973	71	40	45	64	62	90	98	18,169	5,356	20,292	41,210	27,605	30,688	27,173	64	60	63	74	83	78	57
Michoacán	295	118	262	473	127	138	14,175	62	43	57	68	73	92	96	1,489	514	3,919	4,395	3,160	5,211	4,790	53	59	59	77	80	77	59
Morelos	615	65	488	328	134	26	5,614	90	68	72	70	69	69	97	971	1,034	4,067	6,602	4,252	2,301	3,232	56	67	56	75	85	74	60
Nayarit	49	11	27	50	8	12	2,864	65	55	41	64	88	75	95	176	135	347	678	347	459	797	48	56	41	70	73	65	58
Nuevo León	268	5	79	47	20	98	3,756	82	40	46	26	70	81	96	298	203	1,631	4,876	4,329	4,165	4,381	40	70	53	73	82	76	57
Oaxaca	1,380	118	653	421	101	106	17,988	84	37	59	67	50	88	96	1,758	383	3,254	5,393	3,688	4,270	7,874	42	52	55	74	78	74	71
Puebla	137	122	461	369	42	78	5,853	72	48	42	57	38	86	94	250	1,227	5,964	6,265	3,507	3,238	12,724	36	57	59	69	78	73	71
Querétaro	183	110	429	332	102	799	542	73	52	55	60	56	92	81	621	465	2,887	5,149	2,196	4,362	4,319	47	59	45	72	80	77	64
Quintana Roo	248	33	91	174	79	161	5,222	71	58	49	66	59	93	95	1,024	231	1,058	2,005	1,841	2,256	1,864	56	52	59	66	79	78	70
San Luis Potosí	664	131	324	122	72	16	2,149	83	55	78	48	51	75	92	2,620	301	1,897	3,306	1,298	2,411	2,441	67	67	65	77	83	79	44
Sinaloa	79	11	60	48	11	25	4,589	29	36	45	52	36	76	97	769	400	1,577	2,074	817	3,825	3,315	71	68	71	74	74	85	57
Sonora	262	72	139	98	26	106	13,150	69	58	65	45	42	98	97	1,782	1,232	1,408	2,604	1,847	1,981	2,732	58	71	53	72	79	75	69
Tabasco	193	10	106	103	26	43	1,595	66	50	61	50	62	88	95	555	479	1,645	3,925	3,050	2,214	2,807	45	68	67	72	80	73	61
Tamaulipas	174	53	344	297	25	80	17,493	63	45	70	57	52	75	98	401	1,401	3,141	5,596	2,276	2,671	4,385	32	72	63	77	82	77	67
Tlaxcala	92	14	134	86	12	17	1,805	59	43	47	49	58	82	95	645	119	1,357	4,128	2,286	3,398	2,187	45	56	61	73	82	80	52
Veracruz	502	53	92	348	67	71	5,640	65	28	30	54	49	76	94	1,639	625	1,145	10,627	4,220	4,691	5,520	42	62	55	77	85	75	61
Yucatán	131	18	166	245	91	39	1,918	53	39	26	69	32	77	95	206	2,259	2,989	4,721	2,268	3,213	4,263	33	71	62	76	86	79	57
Zacatecas	92	23	35	22	6	79	6,660	66	52	31	59	50	90	96	322	394	960	1,447	1,362	1,938	1,360	45	63	64	68	78	77	55

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS_MD y EDUCADS_MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de personas participantes registradas que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de julio de 2025.

8/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Participantes registrados que concluyeron los cursos EDUC@DS[1/]

(Concluye)

Entidad federativa	Salud Mental														COVID-19													
	Inscritos							Aprobados (%)							Inscritos							Aprobados (%)						
	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026	2020[2/]	2021[3/]	2022[4/]	2023[5/]	2024[6/]	2025[7/]	2026[8/]
Nacional	**77,331**	**4,671**	**20,463**	**18,655**	**44,142**	**85,368**	**50,867**	**68**	**59**	**50**	**46**	**64**	**62**	**48**	**135,412**	**310,921**	**203,841**	**183,254**	**54,815**	**38,080**	**12,020**	**82**	**80**	**79**	**83**	**80**	**80**	**83**
Aguascalientes	309	505	939	410	1,541	2,171	1,231	61	71	58	60	69	69	39	686	5,718	4,977	2,376	1,368	1,676	447	75	81	80	82	80	81	80
Baja California	1,072	46	955	803	2,134	3,460	3,889	66	48	60	59	75	71	46	1,991	6,682	4,333	6,574	2,883	1,619	727	74	81	76	86	86	88	85
Baja California Sur	331	49	191	186	250	357	195	53	47	49	38	59	55	30	745	963	1,059	791	549	419	82	79	72	73	82	86	87	67
Campeche	465	10	140	153	343	393	151	63	80	47	55	70	52	37	776	2,267	1,918	1,749	357	203	28	77	80	84	88	80	79	79
Chiapas	7,436	362	1,140	1,683	4,046	13,907	8,697	78	69	53	52	73	80	42	11,952	35,243	16,209	14,720	5,309	5,849	2,125	88	86	81	89	83	86	88
Chihuahua	745	41	156	538	194	1,476	2,748	66	37	43	52	36	52	37	1,655	9,743	3,525	4,288	1,122	569	119	79	81	80	86	83	82	79
Ciudad de México	5,264	257	1,233	1,381	1,980	5,576	2,064	62	46	38	37	50	58	65	11,099	23,541	15,464	18,674	4,978	3,882	663	79	73	74	79	75	79	80
Coahuila	1,402	26	123	150	1,058	1,815	964	67	42	32	25	70	61	48	2,411	2,659	2,748	2,959	1,339	604	269	81	74	80	85	86	75	72
Colima	684	15	133	54	112	2,085	290	54	80	59	35	55	39	42	1,588	1,125	632	321	110	64	27	87	75	78	71	70	61	59
Durango	789	13	154	180	230	694	278	57	69	32	41	41	56	47	1,547	4,024	1,614	1,066	241	183	66	79	85	80	83	67	77	56
Guanajuato	5,968	78	769	270	734	5,128	5,032	79	53	53	35	55	38	52	8,413	13,149	6,529	6,860	2,610	1,190	397	88	81	82	81	85	82	85
Guerrero	1,749	223	1,195	588	1,384	2,323	593	58	48	50	49	65	60	43	4,306	11,711	5,781	2,827	1,692	1,010	190	86	79	74	79	79	78	77
Hidalgo	2,374	58	393	1,040	2,040	1,705	769	68	59	41	58	69	53	55	5,075	7,580	3,310	6,369	1,013	873	129	84	75	72	86	80	81	84
Jalisco	2,402	208	580	542	886	1,752	731	57	60	51	44	50	47	34	6,586	11,106	3,534	3,487	1,187	1,302	552	86	83	71	76	74	79	80
Estado de México	15,274	998	4,441	3,311	10,231	13,615	7,045	68	56	48	44	64	61	53	27,459	53,121	41,908	33,215	9,498	5,725	1,715	83	76	77	79	77	76	85
Michoacán	3,340	313	800	520	1,123	2,999	1,230	71	72	54	50	56	55	55	4,941	10,431	8,603	5,755	1,438	651	210	85	80	83	82	80	73	71
Morelos	3,152	130	683	329	1,207	795	364	76	62	54	35	70	53	38	4,123	5,739	5,205	4,848	1,792	372	110	84	78	80	88	86	73	83
Nayarit	338	55	74	116	899	564	190	54	49	30	33	68	54	47	887	1,780	1,666	448	390	114	47	79	75	81	61	80	62	55
Nuevo León	1,193	17	110	297	1,733	1,969	1,187	68	41	41	27	69	63	39	2,110	3,380	2,000	2,178	656	769	301	79	81	80	80	74	80	77
Oaxaca	3,119	128	1,044	1,335	2,274	5,429	2,701	68	51	45	45	59	68	55	5,278	6,895	11,708	9,268	2,055	1,176	340	83	75	82	85	77	77	77
Puebla	5,061	221	1,092	883	1,395	1,832	1,583	77	62	46	39	57	54	54	5,231	21,914	13,610	6,508	1,919	757	313	79	80	81	79	79	64	82
Querétaro	1,509	97	1,345	726	1,338	2,030	1,449	69	60	72	68	65	62	49	2,707	7,951	7,976	7,547	2,570	2,123	1,083	84	83	84	87	86	86	86
Quintana Roo	769	50	180	169	473	693	201	44	48	52	33	63	52	30	1,948	4,196	2,497	2,654	676	434	37	78	77	78	82	84	84	73
San Luis Potosí	2,185	48	288	268	606	504	233	67	67	57	41	54	43	48	2,925	4,212	2,004	2,767	699	644	47	74	74	71	83	79	82	85
Sinaloa	834	83	230	193	604	1,826	1,030	58	64	44	46	52	71	62	1,442	4,205	2,320	1,043	847	780	223	77	80	78	77	80	84	90
Sonora	1,424	201	345	382	658	624	329	66	68	50	52	64	44	42	2,349	8,648	2,983	5,082	1,358	554	123	77	86	85	86	82	86	80
Tabasco	2,508	16	182	353	469	619	753	67	50	50	51	55	54	49	3,721	4,098	3,007	6,103	1,000	1,438	88	80	76	80	85	81	84	72
Tamaulipas	1,460	136	537	613	1,144	451	332	70	46	42	33	65	39	51	2,298	12,365	4,989	4,938	1,015	427	372	82	85	78	81	72	74	84
Tlaxcala	903	32	73	374	761	1,262	1,202	57	50	32	58	69	68	41	2,356	3,463	3,646	3,090	707	570	289	85	85	82	76	80	80	93
Veracruz	2,155	84	420	469	1,141	2,863	1,359	59	51	58	40	62	63	59	3,774	6,063	2,557	8,293	2,278	1,010	261	76	76	73	85	79	80	75
Yucatán	508	65	351	253	1,014	3,825	1,945	53	35	26	37	52	71	48	1,509	10,608	10,639	4,588	836	801	378	76	82	86	83	78	77	86
Zacatecas	609	106	167	86	140	626	102	64	64	53	27	39	62	42	1,524	6,341	4,890	1,868	323	292	262	80	83	88	72	72	79	84

1/ Cursos a nivel nacional para personal médico del Sistema Nacional de Salud en las plataformas EDUC@DS, EDUCADS_MD y EDUCADS_MD2. Los cursos forman parte del indicador "Número de personas participantes registradas que concluyeron los cursos EDUC@DS" del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y muestra el porcentaje de participantes (médicos y enfermeras) que concluyeron los cursos EDUC@DS. Se incluyen datos de todas las instituciones del sector salud y personal de instituciones privadas.

2/ El periodo de reporte es del 4 de septiembre de 2019 al 27 de mayo de 2020.

3/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2020 al 31 de mayo de 2021.

4/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2021 al 30 de junio de 2022.

5/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

6/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2023 al 15 de julio de 2024.

7/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2024 al 15 de junio de 2025.

8/ El periodo de reporte es del 1 de septiembre de 2025 al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Salud.

Años de estudio de la población por entidad federativa, según sexo[1/]

Entidad federativa	Ciclo escolar																										
	2017-2018			2018-2019			2019-2020			2020-2021			2021-2022			2022-2023			2023-2024			2024-2025			2025-2026[2/]		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	**9.4**	9.3	9.5	**9.5**	9.4	9.6	**9.6**	9.5	9.7	**9.7**	9.6	9.8	**9.9**	9.8	9.9	**10.0**	9.9	10.0	**10.1**	10.0	10.1	**10.2**	10.1	10.2	**10.3**	10.3	10.4
Aguascalientes	**10.0**	9.9	10.0	**10.1**	10.0	10.2	**10.2**	10.2	10.3	**10.4**	10.3	10.4	**10.5**	10.5	10.5	**10.6**	10.6	10.6	**10.7**	10.7	10.7	**10.8**	10.9	10.8	**11.0**	11.0	10.9
Baja California	**9.9**	9.9	10.0	**10.0**	10.0	10.1	**10.1**	10.1	10.1	**10.2**	10.2	10.2	**10.3**	10.3	10.3	**10.4**	10.4	10.4	**10.5**	10.5	10.4	**10.6**	10.6	10.5	**10.6**	10.7	10.6
Baja California Sur	**10.1**	10.1	10.1	**10.2**	10.2	10.1	**10.3**	10.3	10.2	**10.3**	10.4	10.3	**10.4**	10.5	10.4	**10.5**	10.6	10.4	**10.6**	10.7	10.5	**10.7**	10.8	10.6	**10.8**	10.9	10.6
Campeche	**9.3**	9.2	9.5	**9.4**	9.3	9.6	**9.5**	9.4	9.7	**9.6**	9.5	9.7	**9.7**	9.6	9.8	**9.8**	9.8	9.9	**9.9**	9.9	10.0	**10.0**	10.0	10.1	**10.1**	10.1	10.1
Ciudad de México	**11.3**	11.0	11.5	**11.3**	11.1	11.6	**11.4**	11.2	11.6	**11.5**	11.3	11.7	**11.6**	11.4	11.7	**11.6**	11.5	11.8	**11.7**	11.6	11.8	**11.8**	11.7	11.9	**11.8**	11.8	11.9
Coahuila	**10.1**	10.0	10.2	**10.2**	10.1	10.3	**10.3**	10.2	10.4	**10.4**	10.4	10.5	**10.5**	10.5	10.6	**10.6**	10.6	10.7	**10.7**	10.7	10.8	**10.9**	10.8	10.9	**11.0**	10.9	11.0
Colima	**9.7**	9.8	9.7	**9.8**	9.9	9.8	**9.9**	10.0	9.9	**10.1**	10.1	10.0	**10.2**	10.2	10.1	**10.3**	10.3	10.2	**10.4**	10.4	10.3	**10.5**	10.6	10.4	**10.6**	10.7	10.4
Chiapas	**7.5**	7.2	7.8	**7.6**	7.3	7.9	**7.7**	7.4	8.0	**7.8**	7.5	8.1	**7.9**	7.6	8.2	**8.0**	7.7	8.3	**8.1**	7.8	8.3	**8.2**	8.0	8.4	**8.3**	8.1	8.5
Chihuahua	**9.7**	9.7	9.7	**9.8**	9.8	9.8	**9.9**	9.9	9.9	**10.0**	10.0	10.0	**10.1**	10.1	10.1	**10.2**	10.2	10.2	**10.3**	10.4	10.3	**10.4**	10.5	10.4	**10.5**	10.6	10.5
Durango	**9.4**	9.4	9.3	**9.5**	9.6	9.5	**9.6**	9.7	9.6	**9.8**	9.8	9.7	**9.9**	10.0	9.8	**10.0**	10.1	9.9	**10.1**	10.2	10.0	**10.2**	10.3	10.1	**10.4**	10.5	10.2
Guanajuato	**8.6**	8.6	8.7	**8.8**	8.7	8.8	**8.9**	8.9	9.0	**9.0**	9.0	9.1	**9.2**	9.1	9.2	**9.3**	9.3	9.4	**9.4**	9.4	9.5	**9.6**	9.5	9.6	**9.7**	9.7	9.7
Guerrero	**8.0**	7.9	8.2	**8.1**	8.0	8.3	**8.3**	8.1	8.4	**8.4**	8.2	8.5	**8.5**	8.4	8.6	**8.6**	8.5	8.7	**8.7**	8.6	8.8	**8.8**	8.7	8.9	**8.9**	8.9	9.0
Hidalgo	**9.0**	8.9	9.1	**9.1**	9.1	9.2	**9.2**	9.2	9.3	**9.4**	9.3	9.4	**9.5**	9.5	9.5	**9.6**	9.6	9.7	**9.8**	9.7	9.8	**9.9**	9.9	9.9	**10.0**	10.0	10.0
Jalisco	**9.5**	9.4	9.6	**9.6**	9.6	9.7	**9.8**	9.7	9.8	**9.9**	9.9	10.0	**10.0**	10.0	10.1	**10.2**	10.1	10.2	**10.3**	10.3	10.3	**10.4**	10.4	10.4	**10.6**	10.5	10.6
México	**9.7**	9.6	10.0	**9.9**	9.7	10.1	**10.0**	9.8	10.2	**10.1**	9.9	10.3	**10.2**	10.1	10.3	**10.3**	10.2	10.4	**10.4**	10.3	10.5	**10.5**	10.4	10.6	**10.6**	10.6	10.7
Michoacán	**8.2**	8.2	8.2	**8.3**	8.3	8.3	**8.5**	8.5	8.5	**8.6**	8.6	8.6	**8.7**	8.8	8.7	**8.9**	8.9	8.8	**9.0**	9.0	9.0	**9.1**	9.2	9.1	**9.3**	9.3	9.2
Morelos	**9.5**	9.5	9.6	**9.6**	9.6	9.7	**9.7**	9.7	9.8	**9.8**	9.8	9.9	**9.9**	9.9	10.0	**10.1**	10.0	10.1	**10.2**	10.2	10.2	**10.3**	10.3	10.3	**10.4**	10.4	10.4
Nayarit	**9.4**	9.5	9.3	**9.5**	9.6	9.4	**9.6**	9.8	9.5	**9.7**	9.9	9.6	**9.8**	10.0	9.7	**10.0**	10.1	9.8	**10.1**	10.3	9.9	**10.2**	10.4	10.0	**10.3**	10.5	10.1
Nuevo León	**10.5**	10.3	10.6	**10.6**	10.4	10.7	**10.6**	10.5	10.8	**10.7**	10.6	10.9	**10.8**	10.7	11.0	**10.9**	10.8	11.0	**11.0**	10.9	11.1	**11.1**	11.0	11.2	**11.2**	11.1	11.3
Oaxaca	**7.8**	7.5	8.0	**7.9**	7.7	8.1	**8.0**	7.8	8.2	**8.1**	7.9	8.4	**8.2**	8.1	8.5	**8.4**	8.2	8.6	**8.5**	8.3	8.7	**8.6**	8.5	8.8	**8.7**	8.6	8.9
Puebla	**8.8**	8.6	9.0	**8.9**	8.7	9.1	**9.0**	8.9	9.2	**9.2**	9.0	9.3	**9.3**	9.2	9.4	**9.4**	9.3	9.5	**9.6**	9.5	9.7	**9.7**	9.6	9.8	**9.8**	9.8	9.9
Querétaro	**9.9**	9.7	10.1	**10.1**	9.9	10.3	**10.3**	10.1	10.5	**10.5**	10.3	10.6	**10.7**	10.5	10.8	**10.9**	10.7	11.0	**11.0**	10.9	11.2	**11.2**	11.1	11.3	**11.4**	11.3	11.5
Quintana Roo	**9.9**	9.7	10.0	**10.0**	9.8	10.1	**10.1**	10.0	10.2	**10.2**	10.1	10.4	**10.4**	10.3	10.5	**10.5**	10.4	10.6	**10.6**	10.5	10.7	**10.7**	10.7	10.8	**10.9**	10.8	10.9
San Luis Potosí	**9.1**	9.2	9.1	**9.3**	9.3	9.3	**9.5**	9.5	9.4	**9.6**	9.6	9.6	**9.8**	9.8	9.7	**9.9**	10.0	9.9	**10.1**	10.1	10.1	**10.2**	10.3	10.2	**10.4**	10.4	10.4
Sinaloa	**9.8**	9.9	9.8	**10.0**	10.0	9.9	**10.1**	10.2	10.0	**10.2**	10.3	10.1	**10.3**	10.5	10.2	**10.5**	10.6	10.3	**10.6**	10.8	10.4	**10.7**	10.9	10.6	**10.9**	11.1	10.7
Sonora	**10.2**	10.2	10.1	**10.2**	10.3	10.2	**10.3**	10.4	10.3	**10.4**	10.5	10.4	**10.5**	10.5	10.4	**10.6**	10.6	10.5	**10.6**	10.7	10.6	**10.7**	10.8	10.6	**10.8**	10.9	10.7
Tabasco	**9.5**	9.3	9.7	**9.5**	9.4	9.7	**9.6**	9.4	9.8	**9.7**	9.5	9.9	**9.8**	9.6	9.9	**9.8**	9.7	10.0	**9.9**	9.8	10.1	**10.0**	9.9	10.1	**10.1**	10.0	10.2
Tamaulipas	**9.7**	9.7	9.8	**9.9**	9.8	9.9	**10.0**	9.9	10.0	**10.1**	10.1	10.1	**10.2**	10.2	10.2	**10.3**	10.3	10.3	**10.4**	10.5	10.4	**10.6**	10.6	10.5	**10.7**	10.7	10.6
Tlaxcala	**9.5**	9.4	9.6	**9.6**	9.5	9.7	**9.7**	9.6	9.8	**9.8**	9.8	9.9	**9.9**	9.9	10.0	**10.1**	10.0	10.1	**10.2**	10.1	10.2	**10.3**	10.2	10.3	**10.4**	10.4	10.4
Veracruz	**8.4**	8.3	8.6	**8.5**	8.4	8.7	**8.6**	8.5	8.8	**8.8**	8.6	8.9	**8.9**	8.8	9.0	**9.0**	8.9	9.0	**9.1**	9.0	9.1	**9.2**	9.1	9.2	**9.3**	9.2	9.3
Yucatán	**9.1**	9.0	9.3	**9.3**	9.1	9.4	**9.4**	9.3	9.6	**9.6**	9.5	9.7	**9.7**	9.7	9.9	**9.9**	9.8	10.0	**10.1**	10.0	10.1	**10.2**	10.2	10.3	**10.4**	10.3	10.4
Zacatecas	**8.9**	9.0	8.7	**9.0**	9.1	8.8	**9.1**	9.3	9.0	**9.3**	9.4	9.1	**9.4**	9.5	9.2	**9.5**	9.7	9.3	**9.6**	9.8	9.4	**9.7**	9.9	9.6	**9.9**	10.0	9.7

1/ Se refiere al número promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más años. Datos elaborados con cifras del CONAPO e INEGI.
2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Índice nacional de analfabetismo por entidad federativa, según sexo[1/]

Entidad federativa	Ciclo escolar																											
	2017-2018			2018-2019			2019-2020			2020-2021			2021-2022			2022-2023			2023-2024			2024-2025			2025-2026[2/]		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Nacional	**5.1**	6.0	4.1	**4.9**	5.8	4.0	**4.8**	5.5	3.9	**4.6**	5.4	3.8	**4.5**	5.2	3.7	**4.3**	5.0	3.6	**4.2**	4.9	3.5	**4.1**	4.7	3.4	**3.8**	4.4	3.1
Aguascalientes	**2.4**	2.6	2.1	**2.2**	2.4	2.0	**2.1**	2.2	2.0	**2.1**	2.1	2.0	**2.0**	2.1	1.9	**1.9**	2.0	1.9	**1.9**	1.9	1.8	**1.8**	1.9	1.7	**1.6**	1.7	1.5
Baja California	**1.9**	2.1	1.6	**1.8**	2.1	1.6	**1.8**	2.0	1.7	**1.8**	1.9	1.6	**1.7**	1.9	1.6	**1.7**	1.9	1.6	**1.7**	1.8	1.5	**1.6**	1.8	1.5	**1.6**	1.7	1.4
Baja California Sur	**2.4**	2.6	2.2	**2.4**	2.5	2.2	**2.3**	2.5	2.2	**2.3**	2.4	2.1	**2.2**	2.4	2.1	**2.2**	2.3	2.0	**2.1**	2.3	2.0	**2.1**	2.2	1.9	**2.0**	2.1	1.8
Campeche	**6.2**	7.1	5.3	**6.0**	6.9	5.1	**5.9**	6.5	5.1	**5.7**	6.4	5.0	**5.6**	6.2	4.9	**5.5**	6.1	4.8	**5.3**	5.9	4.7	**5.2**	5.8	4.6	**4.9**	5.5	4.3
Ciudad de México	**1.4**	2.0	0.9	**1.4**	1.9	0.9	**1.4**	1.9	0.9	**1.4**	1.8	0.9	**1.4**	1.8	0.9	**1.4**	1.8	0.9	**1.3**	1.7	0.9	**1.3**	1.7	0.9	**1.3**	1.7	0.9
Coahuila	**1.8**	1.8	1.8	**1.7**	1.7	1.8	**1.7**	1.7	1.7	**1.6**	1.6	1.6	**1.5**	1.5	1.5	**1.4**	1.4	1.4	**1.3**	1.3	1.3	**1.2**	1.2	1.2	**1.2**	1.2	1.2
Colima	**3.6**	3.8	3.4	**3.5**	3.6	3.3	**3.4**	3.3	3.4	**3.3**	3.3	3.3	**3.2**	3.2	3.3	**3.1**	3.1	3.2	**3.1**	3.0	3.1	**3.0**	3.0	3.0	**2.9**	2.9	2.9
Chiapas	**14.2**	17.5	10.6	**14.0**	17.2	10.4	**13.7**	16.6	10.6	**13.4**	16.2	10.3	**12.9**	15.6	9.9	**12.4**	15.0	9.5	**11.9**	14.4	9.2	**11.5**	13.9	8.8	**9.1**	11.2	6.8
Chihuahua	**2.6**	2.7	2.6	**2.6**	2.7	2.6	**2.6**	2.7	2.6	**2.6**	2.6	2.5	**2.5**	2.6	2.4	**2.4**	2.5	2.4	**2.4**	2.5	2.3	**2.3**	2.4	2.2	**2.2**	2.3	2.2
Durango	**2.9**	3.0	2.9	**2.8**	2.9	2.8	**2.8**	2.7	2.8	**2.7**	2.6	2.7	**2.5**	2.5	2.5	**2.3**	2.3	2.3	**2.2**	2.2	2.2	**2.1**	2.1	2.1	**2.0**	2.0	1.9
Guanajuato	**5.7**	6.6	4.8	**5.5**	6.3	4.6	**5.3**	6.0	4.5	**5.2**	5.9	4.4	**5.0**	5.7	4.3	**4.9**	5.5	4.2	**4.8**	5.4	4.1	**4.7**	5.3	4.0	**4.5**	5.1	3.9
Guerrero	**13.0**	15.1	10.7	**12.8**	14.8	10.4	**12.5**	14.4	10.4	**12.2**	14.0	10.1	**11.7**	13.5	9.8	**11.4**	13.0	9.4	**11.0**	12.6	9.1	**10.6**	12.2	8.8	**10.2**	11.8	8.5
Hidalgo	**7.3**	8.6	5.8	**7.0**	8.2	5.6	**6.6**	7.8	5.4	**6.5**	7.6	5.2	**6.2**	7.3	5.0	**6.0**	7.0	4.9	**5.8**	6.8	4.7	**5.6**	6.6	4.6	**5.3**	6.2	4.3
Jalisco	**3.2**	3.3	3.0	**3.0**	3.2	2.8	**2.9**	3.0	2.8	**2.8**	2.9	2.7	**2.8**	2.9	2.7	**2.7**	2.8	2.6	**2.6**	2.8	2.5	**2.6**	2.7	2.5	**2.5**	2.6	2.4
México	**3.1**	4.1	2.0	**3.0**	3.9	2.0	**2.9**	3.7	2.0	**2.8**	3.6	2.0	**2.8**	3.5	1.9	**2.7**	3.4	1.9	**2.6**	3.4	1.8	**2.6**	3.3	1.8	**2.5**	3.2	1.7
Michoacán	**7.6**	8.1	7.0	**7.3**	7.8	6.8	**7.1**	7.4	6.7	**6.9**	7.2	6.5	**6.6**	7.0	6.3	**6.4**	6.8	6.1	**6.3**	6.6	5.9	**6.1**	6.4	5.7	**5.7**	6.1	5.4
Morelos	**4.7**	5.4	3.9	**4.6**	5.2	3.8	**4.4**	5.0	3.8	**4.4**	4.9	3.7	**4.3**	4.8	3.6	**4.2**	4.7	3.5	**4.1**	4.6	3.5	**4.0**	4.5	3.4	**3.8**	4.3	3.2
Nayarit	**4.7**	4.8	4.6	**4.6**	4.7	4.5	**4.5**	4.5	4.4	**4.4**	4.4	4.3	**4.2**	4.3	4.2	**4.1**	4.1	4.1	**4.0**	4.0	3.9	**3.9**	3.9	3.8	**3.6**	3.7	3.6
Nuevo León	**1.5**	1.7	1.3	**1.5**	1.7	1.3	**1.5**	1.6	1.3	**1.4**	1.6	1.3	**1.4**	1.5	1.3	**1.4**	1.5	1.3	**1.3**	1.5	1.2	**1.3**	1.4	1.2	**1.3**	1.4	1.2
Oaxaca	**12.5**	15.3	9.3	**12.2**	14.9	9.0	**11.9**	14.5	8.9	**11.5**	14.0	8.7	**11.2**	13.6	8.4	**10.8**	13.1	8.1	**10.4**	12.7	7.9	**10.0**	12.2	7.5	**9.4**	11.5	7.0
Puebla	**7.6**	9.3	5.6	**7.3**	8.9	5.4	**7.0**	8.4	5.4	**6.8**	8.2	5.3	**6.6**	7.9	5.1	**6.4**	7.7	4.9	**6.2**	7.4	4.8	**6.0**	7.2	4.6	**5.7**	6.9	4.4
Querétaro	**3.9**	5.0	2.8	**3.7**	4.7	2.7	**3.5**	4.3	2.6	**3.4**	4.2	2.5	**3.3**	4.0	2.4	**3.1**	3.9	2.3	**3.0**	3.8	2.3	**3.0**	3.7	2.2	**2.8**	3.5	2.1
Quintana Roo	**3.4**	4.1	2.7	**3.2**	3.9	2.6	**3.1**	3.7	2.5	**3.0**	3.6	2.4	**2.9**	3.5	2.4	**2.8**	3.4	2.3	**2.8**	3.3	2.2	**2.7**	3.2	2.2	**2.6**	3.1	2.1
San Luis Potosí	**5.6**	6.1	5.0	**5.3**	5.8	4.8	**5.1**	5.4	4.7	**4.9**	5.2	4.5	**4.6**	5.0	4.3	**4.4**	4.7	4.0	**4.2**	4.5	3.8	**3.9**	4.2	3.6	**3.3**	3.6	3.1
Sinaloa	**3.8**	3.6	4.0	**3.7**	3.5	3.9	**3.6**	3.3	3.9	**3.5**	3.2	3.8	**3.4**	3.1	3.7	**3.3**	3.0	3.6	**3.2**	2.9	3.5	**3.1**	2.8	3.4	**2.9**	2.6	3.2
Sonora	**2.1**	2.1	2.1	**2.0**	2.1	2.0	**2.0**	1.9	2.1	**1.9**	1.8	2.0	**1.7**	1.7	1.8	**1.6**	1.5	1.7	**1.5**	1.5	1.6	**1.4**	1.4	1.5	**1.3**	1.3	1.4
Tabasco	**5.2**	6.2	4.1	**5.2**	6.1	4.1	**5.1**	5.9	4.3	**5.0**	5.7	4.2	**4.8**	5.5	4.0	**4.6**	5.3	3.8	**4.4**	5.0	3.7	**4.2**	4.9	3.5	**3.8**	4.4	3.2
Tamaulipas	**2.8**	3.0	2.6	**2.7**	2.9	2.5	**2.6**	2.7	2.4	**2.5**	2.7	2.4	**2.5**	2.6	2.3	**2.4**	2.5	2.3	**2.3**	2.5	2.2	**2.3**	2.4	2.1	**2.2**	2.4	2.1
Tlaxcala	**3.6**	4.5	2.6	**3.5**	4.3	2.5	**3.4**	4.1	2.6	**3.3**	4.0	2.5	**3.2**	3.9	2.4	**3.1**	3.7	2.4	**3.0**	3.6	2.3	**2.9**	3.6	2.3	**2.8**	3.3	2.1
Veracruz	**8.9**	10.4	7.2	**8.7**	10.2	7.1	**8.5**	9.7	7.2	**8.3**	9.5	7.0	**8.1**	9.3	6.9	**7.9**	9.0	6.7	**7.8**	8.8	6.6	**7.6**	8.6	6.4	**7.3**	8.3	6.2
Yucatán	**6.6**	7.6	5.5	**6.3**	7.2	5.3	**6.0**	6.8	5.1	**5.9**	6.7	5.0	**5.7**	6.5	4.9	**5.6**	6.4	4.8	**5.5**	6.2	4.7	**5.3**	6.1	4.6	**5.1**	5.8	4.4
Zacatecas	**4.1**	4.1	4.0	**3.9**	4.0	3.9	**3.8**	3.8	3.8	**3.7**	3.7	3.7	**3.5**	3.5	3.5	**3.4**	3.4	3.4	**3.2**	3.2	3.2	**3.1**	3.1	3.1	**2.9**	2.9	2.9

1/ Es la relación porcentual del número total de analfabetas entre la población de 15 años y más al 31 de diciembre de cada año.
2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Educación Pública. Datos elaborados por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. De 2000 a 2018 estimado con base en la interpolación de los porcentajes entre los Censos 1980 - 1990 - 2000 - Conteo 2005 - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2009 (con base en el Censo 2010) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2014 (con base en la Encuesta Intercensal 2015) - Estimación del INEA al 31 de diciembre de 2019 (con base en el Censo 2020). De 2019 a 2024, estimado con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI; Proyecciones de Población 2020-2070 (septiembre 2018), CONAPO, ajustadas con base en el Censo 2020; Estadística del Sistema Educativo Nacional (septiembre 2024), SEP; logros y metas del INEA. Las cifras están sujetas a modificación cada vez que exista un nuevo Censo, Conteo o Encuesta Intercensal, nueva estimación y/o proyección de población del CONAPO o cambio en la metodología del cálculo del rezago educativo.

https://www.gob.mx/inea

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes)

(Continúa)

Entidad federativa	Educación básica (3 a 14 años)																
	Ciclo escolar																
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026[2/]
Total Nacional	**92.3**	**92.6**	**93.1**	**93.4**	**93.7**	**94.0**	**94.1**	**94.2**	**93.5**	**93.1**	**92.8**	**91.2**	**90.1**	**90.6**	**90.6**	**89.3**	**88.1**
Aguascalientes	88.0	87.7	88.4	88.5	88.4	88.1	87.6	87.9	87.6	87.7	88.6	88.0	87.9	88.5	89.2	88.0	87.5
Baja California	90.0	89.5	90.9	91.6	91.9	92.6	92.1	91.6	91.2	90.9	90.7	89.0	88.2	89.2	89.8	88.7	87.5
Baja California Sur	93.3	92.4	92.1	92.7	92.5	92.4	91.9	92.3	92.1	92.3	93.3	90.4	88.3	88.7	89.4	87.7	86.1
Campeche	90.8	92.0	91.8	91.5	92.0	92.2	91.8	91.9	91.0	90.8	90.6	89.6	87.7	88.7	89.0	88.3	87.3
Ciudad de México	100.3	101.6	103.7	105.0	106.8	106.6	108.5	107.5	106.1	104.8	104.4	102.6	102.9	102.8	103.3	102.6	101.1
Coahuila	91.5	93.1	92.9	93.6	92.8	91.1	91.6	91.3	90.3	89.4	90.4	89.6	88.5	88.8	90.1	89.4	88.7
Colima	88.3	88.4	88.6	88.4	89.0	90.0	90.1	90.6	90.7	89.5	90.5	89.1	88.7	89.0	90.1	90.5	90.7
Chiapas	94.3	94.5	94.4	94.5	94.3	95.3	95.2	95.1	94.7	94.1	93.9	92.3	90.5	91.1	90.8	89.9	89.8
Chihuahua	86.9	87.7	88.4	89.0	89.0	88.9	89.0	89.3	89.6	90.2	90.8	89.4	90.1	89.8	89.9	89.2	88.4
Durango	90.4	90.5	91.5	91.4	91.1	91.1	91.2	91.7	89.9	90.0	90.2	89.2	88.3	88.7	89.7	89.2	89.1
Guanajuato	92.6	92.2	93.0	93.2	93.3	93.7	93.9	94.8	93.3	93.2	93.1	91.9	90.8	91.0	90.8	89.4	88.2
Guerrero	95.3	95.6	95.6	95.6	96.1	97.0	97.3	96.8	95.4	94.3	93.6	92.9	91.7	91.9	91.0	89.3	88.7
Hidalgo	93.6	93.3	93.6	94.3	94.4	94.6	94.9	95.4	95.4	95.2	94.0	92.3	91.0	91.4	91.3	89.6	88.1
Jalisco	91.4	91.8	92.3	92.5	92.7	93.1	92.6	92.7	92.5	92.7	92.9	91.9	92.0	91.5	90.8	89.6	88.3
México	89.3	90.1	91.1	92.1	93.1	93.7	94.1	94.9	94.7	94.6	94.1	90.9	88.8	90.0	88.9	87.0	85.4
Michoacán	89.3	88.6	88.0	88.4	90.7	91.0	91.1	91.8	92.0	92.5	90.8	89.0	86.8	88.4	88.5	86.0	84.5
Morelos	91.5	92.4	92.9	93.3	93.6	93.9	93.7	93.0	92.7	92.4	92.4	89.5	88.3	89.7	89.4	87.8	86.8
Nayarit	91.4	90.6	90.7	91.0	90.4	90.2	89.7	89.3	89.7	89.1	89.9	89.1	88.0	89.1	88.9	87.3	86.3
Nuevo León	94.5	94.7	94.4	94.6	94.5	94.4	94.0	93.1	91.5	91.5	91.7	90.4	88.9	89.5	89.0	87.5	86.1
Oaxaca	94.4	95.1	95.7	96.7	94.5	96.7	97.8	98.2	94.1	91.2	87.9	87.8	86.6	85.8	93.3	89.7	88.9
Puebla	92.6	93.1	94.0	94.7	95.2	96.5	97.0	97.8	97.0	96.1	95.1	92.2	90.7	92.1	91.9	90.3	88.6
Querétaro	94.6	94.8	95.3	95.6	95.9	96.0	96.4	95.6	95.6	95.5	95.8	93.5	93.1	92.1	91.7	90.4	88.4
Quintana Roo	92.2	90.9	90.2	89.6	89.8	91.2	91.9	91.9	90.9	90.5	89.9	86.6	85.8	86.9	84.2	82.5	80.7
San Luis Potosí	95.7	95.9	96.3	96.7	96.7	96.5	96.0	96.6	94.9	94.7	94.4	93.1	91.1	91.8	91.7	90.4	89.3
Sinaloa	93.4	93.2	92.4	91.4	90.4	90.2	89.9	90.9	90.6	90.7	92.0	91.9	91.8	92.2	92.4	91.3	89.8
Sonora	89.8	90.7	91.0	91.5	91.0	90.3	89.6	88.2	87.9	87.8	88.6	87.7	87.2	87.1	87.2	86.6	86.0
Tabasco	96.2	95.7	95.8	96.5	97.6	98.5	98.3	98.9	98.0	98.3	98.3	97.4	96.4	96.9	96.8	96.1	95.6
Tamaulipas	89.9	89.0	88.9	88.5	87.6	88.3	88.0	88.0	88.4	88.7	89.1	87.4	85.8	87.1	87.5	86.6	85.5
Tlaxcala	92.8	92.8	92.6	91.7	92.0	92.0	92.6	92.9	93.1	94.4	93.3	92.5	91.3	91.7	91.3	89.8	88.2
Veracruz	91.2	91.6	91.0	90.9	90.7	90.5	89.9	89.7	88.6	88.2	87.6	86.3	84.7	85.9	86.1	85.7	85.3
Yucatán	94.2	94.4	94.2	94.7	94.5	94.7	93.9	93.1	91.7	90.9	91.0	89.1	90.3	92.9	86.5	88.9	87.9
Zacatecas	92.5	92.9	93.7	94.2	94.2	94.8	94.8	94.1	94.3	94.6	94.7	94.9	93.0	93.0	92.4	90.3	88.8

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

2/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes)

(Continuación)

Entidad federativa	Educación media superior total (15 a 17 años)[2/]																
	Ciclo escolar																
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026[3/]
Total Nacional	**58.5**	**60.4**	**62.7**	**64.5**	**68.2**	**73.0**	**76.6**	**79.2**	**81.6**	**81.6**	**81.3**	**78.9**	**77.3**	**79.4**	**81.1**	**80.6**	**80.3**
Aguascalientes	57.7	58.4	59.9	60.7	65.3	67.6	73.6	74.3	74.8	76.2	75.1	72.6	71.2	72.0	73.9	72.2	72.6
Baja California	59.6	61.6	64.6	69.7	71.4	74.9	82.1	87.4	88.0	84.8	78.6	81.7	78.8	77.5	80.0	80.4	81.2
Baja California Sur	65.5	68.1	70.4	73.1	77.3	77.5	80.7	85.5	89.7	88.9	92.0	88.0	78.8	79.9	87.5	89.0	86.5
Campeche	56.3	57.8	59.5	62.6	64.7	65.6	70.8	75.0	78.5	81.0	84.8	78.4	77.4	79.3	78.7	76.0	76.2
Ciudad de México	94.1	95.6	98.3	99.6	107.2	127.4	133.1	145.3	154.4	148.1	155.5	154.7	166.2	165.3	166.0	158.1	154.4
Coahuila	56.2	58.1	59.8	60.5	61.3	65.8	71.3	74.5	82.2	83.1	81.5	75.6	73.7	79.3	80.9	78.7	75.1
Colima	62.2	65.4	67.0	66.1	70.6	70.3	75.1	75.6	86.5	84.2	89.8	85.5	80.5	83.1	84.7	81.9	82.3
Chiapas	53.4	57.1	61.9	65.8	68.6	70.2	70.6	71.2	71.6	71.5	65.7	64.7	62.5	61.3	59.8	59.1	59.0
Chihuahua	61.5	62.1	62.9	65.2	68.5	78.3	82.0	80.0	80.6	79.6	77.8	76.4	74.1	76.6	76.8	77.7	76.3
Durango	62.7	63.0	67.7	71.9	75.0	79.0	80.5	77.4	80.5	79.6	78.8	75.2	75.0	77.6	76.9	76.9	75.9
Guanajuato	46.8	48.7	51.2	53.0	58.4	63.5	68.3	69.3	75.5	76.9	76.3	71.6	69.2	72.8	74.9	75.2	78.6
Guerrero	46.2	48.6	52.2	54.8	56.3	61.1	66.5	69.0	71.8	73.2	74.8	71.6	69.3	69.5	70.1	69.5	70.4
Hidalgo	63.4	65.3	66.8	68.4	70.4	74.2	79.5	81.5	82.4	83.9	86.1	83.5	79.5	80.5	83.2	82.3	80.5
Jalisco	53.0	55.6	57.8	58.9	65.0	68.1	70.8	72.7	74.6	76.5	74.7	73.4	72.5	75.0	76.3	76.5	75.8
México	53.9	55.8	57.9	59.5	62.2	69.4	71.7	73.8	75.4	74.4	75.2	73.6	71.9	74.8	76.2	77.0	77.4
Michoacán	45.1	47.8	52.0	57.0	63.4	66.7	66.1	66.2	66.5	66.1	64.9	63.9	60.5	64.3	65.6	65.3	66.1
Morelos	61.5	63.8	66.9	66.8	69.0	73.6	79.2	86.3	84.1	85.7	80.8	75.5	72.5	78.0	81.2	81.0	81.4
Nayarit	59.5	63.8	63.9	67.8	75.5	75.3	77.4	81.7	80.7	81.6	78.4	78.9	74.1	76.5	81.9	77.8	77.8
Nuevo León	56.2	56.1	56.3	59.0	61.2	68.4	72.6	75.7	77.4	76.8	74.9	73.6	73.6	78.5	85.1	87.4	90.0
Oaxaca	53.2	54.3	56.3	57.1	57.9	62.0	63.5	65.7	65.8	66.2	66.3	64.5	61.5	62.9	64.1	65.3	66.2
Puebla	60.2	61.7	65.2	67.3	69.4	70.7	76.7	77.5	80.5	83.7	83.9	78.9	75.2	75.8	76.8	78.1	77.2
Querétaro	53.3	55.9	58.0	59.7	62.6	68.2	71.1	74.8	74.3	75.4	73.8	70.9	67.9	72.0	75.6	76.7	78.2
Quintana Roo	54.4	56.6	60.4	64.1	69.5	69.3	70.0	71.0	74.1	76.7	75.6	71.9	70.5	75.1	76.1	75.3	75.6
San Luis Potosí	53.2	55.9	59.0	60.2	62.8	63.3	68.9	70.1	75.2	76.5	74.8	71.0	67.1	68.7	69.8	69.5	70.2
Sinaloa	67.9	70.8	73.4	74.6	79.9	79.6	82.7	80.4	87.0	87.7	92.1	89.6	85.5	91.1	93.2	94.0	91.1
Sonora	60.3	66.5	67.6	69.2	68.8	70.9	77.5	84.0	84.0	86.3	85.4	77.0	74.5	75.4	81.1	81.1	75.6
Tabasco	70.2	69.6	70.9	71.7	73.1	75.7	82.0	84.5	87.1	85.9	86.3	85.4	84.8	88.0	88.9	86.8	87.0
Tamaulipas	60.2	62.9	63.0	64.0	66.5	69.0	72.6	75.2	76.9	75.9	76.5	74.4	69.7	74.4	76.5	76.1	76.1
Tlaxcala	60.6	63.9	66.4	70.0	70.9	74.4	72.6	74.1	75.0	76.9	75.2	76.1	76.2	78.2	80.7	80.7	79.9
Veracruz	58.1	58.1	59.6	60.6	68.1	69.6	72.7	76.5	75.3	75.9	74.8	73.3	70.7	72.9	75.2	74.7	74.3
Yucatán	59.2	61.2	62.7	61.7	66.5	71.6	75.9	77.9	81.7	81.7	80.4	76.8	75.3	78.6	80.6	80.3	79.4
Zacatecas	50.9	56.2	58.7	61.1	64.1	68.3	71.5	75.0	75.1	74.8	72.7	71.1	68.6	71.4	72.5	71.3	71.7

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015.

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura educativa por grupo de edad y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes)

(Concluye)

Entidad federativa	Educación superior total (18 a 22 años)																
	Ciclo escolar																
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026[2/3/]
Total Nacional	**26.7**	**28.0**	**29.4**	**30.6**	**31.6**	**32.7**	**34.5**	**36.2**	**37.3**	**38.5**	**40.2**	**40.4**	**41.0**	**42.1**	**43.8**	**45.1**	**46.8**
Aguascalientes	30.4	31.5	32.2	33.6	34.0	34.4	36.6	39.0	40.7	43.0	44.1	43.2	45.7	44.8	46.3	48.0	50.7
Baja California	25.2	26.2	28.3	30.1	31.0	32.4	35.3	36.5	38.1	38.6	40.9	40.0	41.2	40.2	40.4	41.8	43.9
Baja California Sur	26.8	27.1	29.4	29.6	30.2	31.4	32.6	33.3	33.4	35.0	36.2	34.1	32.6	33.2	33.5	35.0	37.4
Campeche	28.9	29.8	29.6	30.2	30.9	31.0	32.1	33.2	33.3	35.0	38.0	39.1	39.9	41.4	43.7	45.1	46.0
Ciudad de México	53.6	60.4	64.8	69.0	72.7	76.9	83.0	91.2	88.5	88.9	93.3	100.4	102.8	110.8	125.7	136.2	143.7
Coahuila	30.0	30.9	31.3	31.2	32.7	32.9	33.9	36.0	37.0	38.8	41.5	43.6	44.0	44.1	47.3	49.5	51.6
Colima	31.5	32.4	33.6	36.5	38.4	39.3	40.2	40.0	40.7	39.8	40.5	39.1	40.2	40.4	41.9	42.6	46.5
Chiapas	17.0	17.1	18.4	18.9	19.9	19.2	21.0	21.4	22.8	22.6	22.0	21.0	22.6	20.4	20.5	19.7	20.0
Chihuahua	28.6	30.0	31.0	33.0	34.0	35.5	36.4	38.0	38.4	39.3	40.4	40.6	39.7	38.8	39.6	40.0	42.2
Durango	22.8	23.6	24.2	25.6	26.2	27.6	29.2	30.0	31.0	31.4	32.2	32.7	32.1	33.1	34.1	34.9	36.9
Guanajuato	17.5	18.5	19.0	19.9	20.6	21.0	23.0	25.9	27.8	29.7	31.3	31.9	33.8	36.4	38.1	37.7	39.6
Guerrero	17.0	18.3	19.0	19.5	19.9	19.9	21.0	21.8	22.8	24.0	25.2	24.7	24.4	24.2	24.5	24.7	26.1
Hidalgo	24.6	25.6	26.8	28.8	30.9	33.0	35.0	36.5	37.9	39.7	40.6	40.1	39.2	38.8	39.4	40.0	41.9
Jalisco	26.0	26.8	28.1	28.8	30.5	31.4	32.1	32.6	33.9	34.7	35.5	35.1	35.2	36.6	37.6	38.7	40.4
México	19.9	21.0	22.6	23.9	25.5	26.6	28.1	29.7	30.8	31.7	33.2	32.7	33.4	34.7	37.0	36.9	38.6
Michoacán	19.8	21.1	22.5	22.7	22.5	22.7	24.7	25.8	26.9	28.1	28.1	28.8	28.4	29.4	29.3	30.0	31.4
Morelos	24.3	25.4	26.9	28.6	26.8	29.8	31.0	33.6	34.8	37.3	38.6	38.9	38.1	39.6	40.4	41.5	42.9
Nayarit	31.5	32.2	31.3	33.7	35.7	37.0	38.3	39.5	40.9	41.7	44.4	42.7	43.4	42.1	41.3	40.4	38.7
Nuevo León	35.2	34.9	36.6	36.7	36.0	36.8	40.1	41.6	42.7	45.2	46.5	49.2	51.3	51.8	53.1	54.9	54.6
Oaxaca	16.8	17.3	17.6	18.2	18.5	19.4	20.2	19.7	20.5	21.2	22.0	22.0	22.2	21.8	22.1	23.6	24.4
Puebla	30.2	31.4	32.4	33.5	34.0	35.1	37.2	39.6	43.0	44.9	47.3	44.6	48.3	50.4	50.6	51.8	53.2
Querétaro	24.9	26.6	27.9	29.0	30.2	32.4	35.0	35.8	37.3	39.1	41.5	41.7	42.3	43.0	44.0	45.6	49.5
Quintana Roo	16.4	17.6	18.4	19.4	22.3	23.0	24.0	24.8	26.4	27.3	29.0	27.8	29.2	30.3	30.5	31.3	32.0
San Luis Potosí	24.0	25.2	26.3	27.4	28.8	29.4	30.5	31.9	33.6	34.7	36.3	35.9	37.0	36.3	35.5	34.2	35.5
Sinaloa	33.4	34.2	37.6	40.1	42.2	45.1	47.4	49.8	51.0	53.5	54.3	55.5	51.1	55.6	56.1	59.1	58.6
Sonora	33.2	34.1	36.2	37.3	37.5	37.6	38.9	39.8	40.5	41.0	44.9	46.1	44.3	44.2	44.7	46.7	49.0
Tabasco	29.8	30.3	30.3	31.5	32.3	33.0	35.8	35.9	36.1	37.3	40.4	40.4	43.3	46.0	46.9	47.7	50.5
Tamaulipas	31.4	31.9	32.8	33.1	33.1	33.7	35.1	35.8	38.3	40.7	43.6	43.0	42.5	43.3	44.2	46.4	48.7
Tlaxcala	22.1	22.8	23.3	23.8	23.9	23.9	25.8	26.9	27.6	28.5	29.5	28.6	28.9	30.7	31.1	31.4	32.2
Veracruz	25.8	27.2	29.1	29.9	30.5	31.5	31.5	32.1	33.1	33.8	35.7	34.6	34.8	35.4	36.7	37.9	39.8
Yucatán	27.3	27.8	28.2	29.6	30.7	32.6	33.8	34.1	34.9	36.3	38.3	38.1	40.7	40.9	41.8	41.9	42.2
Zacatecas	25.3	25.9	26.7	27.7	28.3	29.8	31.7	33.1	35.0	35.6	37.3	37.0	35.3	35.6	34.4	33.3	34.2

1/ Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), se actualizó la serie del indicador utilizando la versión de agosto de 2023. La cobertura mayor a 100% se presenta debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar de la SEP y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar vigentes.

2/ No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

3/ Cifras revisadas y validadas al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

México
Presidencia de la República

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continúa)

Entidad federativa / ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Nacional										
2014-2015	**94.0**	69.5	104.4	98.0	**73.0**	1.0	72.0	**32.7**	1.1	31.6
2015-2016	**94.1**	70.3	103.7	98.8	**76.6**	1.0	75.6	**34.5**	1.0	33.6
2016-2017	**94.2**	72.9	102.9	97.8	**79.2**	1.0	78.3	**36.2**	0.8	35.4
2017-2018	**93.5**	73.2	102.2	95.8	**81.6**	0.9	80.7	**37.3**	0.8	36.5
2018-2019	**93.1**	72.3	102.2	95.2	**81.6**	0.9	80.7	**38.5**	0.8	37.6
2019-2020	**92.8**	72.4	102.0	94.1	**81.3**	0.9	80.4	**40.2**	0.9	39.2
2020-2021	**91.2**	67.2	101.4	93.7	**78.9**	0.8	78.2	**40.4**	1.0	39.4
2021-2022	**90.1**	65.3	100.8	92.1	**77.3**	0.8	76.6	**41.0**	1.1	39.9
2022-2023	**90.6**	68.8	101.0	90.7	**79.4**	0.8	78.7	**42.1**	1.2	40.9
2023-2024	**90.6**	67.6	100.8	92.2	**81.1**	0.7	80.4	**43.8**	1.2	42.7
2024-2025	**89.3**	63.9	99.5	93.1	**80.6**	0.6	80.0	**45.1**	1.1	43.9
2025-2026	**88.1**	61.5	98.0	93.9	**80.3**	0.6	79.8	**46.8**	1.1	45.7
Aguascalientes										
2014-2015	**88.1**	63.0	98.6	92.2	**67.6**	0.4	67.2	**34.4**	1.9	32.4
2015-2016	**87.6**	63.3	97.7	91.5	**73.6**	0.3	73.3	**36.6**	1.7	34.9
2016-2017	**87.9**	66.0	97.0	91.4	**74.3**	0.3	74.0	**39.0**	1.6	37.4
2017-2018	**87.6**	67.1	96.4	90.4	**74.8**	0.3	74.6	**40.7**	1.6	39.1
2018-2019	**87.7**	66.2	96.9	90.5	**76.2**	0.3	75.9	**43.0**	1.7	41.3
2019-2020	**88.6**	68.1	97.7	91.0	**75.1**	0.2	74.8	**44.1**	1.9	42.3
2020-2021	**88.0**	64.2	97.7	92.0	**72.6**	0.2	72.4	**43.2**	2.0	41.2
2021-2022	**87.9**	65.6	96.9	91.2	**71.2**	0.3	70.9	**45.7**	2.0	43.7
2022-2023	**88.5**	68.6	97.4	89.6	**72.0**	0.3	71.7	**44.8**	2.2	42.6
2023-2024	**89.2**	67.9	98.5	90.4	**73.9**	0.3	73.6	**46.3**	2.3	44.0
2024-2025	**88.0**	65.0	97.4	90.6	**72.2**	0.2	72.0	**48.0**	2.5	45.5
2025-2026	**87.5**	62.2	97.2	91.8	**72.6**	0.1	72.5	**50.7**	2.5	48.2
Baja California										
2014-2015	**92.6**	58.1	103.5	104.4	**74.9**	0.7	74.2	**32.4**	0.9	31.5
2015-2016	**92.1**	58.3	102.9	103.4	**82.1**	0.7	81.5	**35.3**	0.8	34.5
2016-2017	**91.6**	61.8	103.1	97.1	**87.4**	0.6	86.7	**36.5**	0.6	35.9
2017-2018	**91.2**	62.7	102.8	95.3	**88.0**	0.7	87.2	**38.1**	0.5	37.6
2018-2019	**90.9**	61.8	102.6	95.1	**84.8**	0.5	84.4	**38.6**	0.6	38.0
2019-2020	**90.7**	60.1	102.8	95.5	**78.6**	0.5	78.1	**40.9**	0.7	40.2
2020-2021	**89.0**	54.7	101.6	95.6	**81.7**	0.4	81.3	**40.0**	0.8	39.2
2021-2022	**88.2**	53.0	101.0	95.0	**78.8**	0.4	78.4	**41.2**	0.8	40.4
2022-2023	**89.2**	57.0	101.6	93.5	**77.5**	0.3	77.2	**40.2**	0.8	39.4
2023-2024	**89.8**	56.3	102.8	94.5	**80.0**	0.3	79.7	**40.4**	0.8	39.6
2024-2025	**88.7**	53.2	101.4	96.0	**80.4**	0.3	80.1	**41.8**	0.8	41.0
2025-2026	**87.5**	50.6	99.8	96.8	**81.2**	0.4	80.8	**43.9**	0.8	43.2
Baja California Sur										
2014-2015	**92.4**	66.0	102.0	100.2	**77.5**	0.0	77.5	**31.4**	2.5	28.9
2015-2016	**91.9**	66.0	101.2	99.5	**80.7**	0.0	80.7	**32.6**	2.4	30.1
2016-2017	**92.3**	70.6	100.8	96.9	**85.5**	0.0	85.5	**33.3**	2.4	30.9
2017-2018	**92.1**	71.2	100.7	95.3	**89.7**	0.0	89.7	**33.4**	2.1	31.3
2018-2019	**92.3**	71.6	101.1	94.6	**88.9**	0.0	88.9	**35.0**	2.1	32.9
2019-2020	**93.3**	73.3	102.1	94.5	**92.0**	0.0	92.0	**36.2**	2.2	34.0
2020-2021	**90.4**	65.5	99.2	96.2	**88.0**	0.0	88.0	**34.1**	2.4	31.6
2021-2022	**88.3**	60.3	97.9	95.2	**78.8**	0.0	78.8	**32.6**	2.2	30.4
2022-2023	**88.7**	63.1	98.0	94.2	**79.9**	0.0	79.9	**33.2**	2.5	30.7
2023-2024	**89.4**	64.2	98.2	95.5	**87.5**	0.0	87.5	**33.5**	2.5	31.0
2024-2025	**87.7**	60.3	96.5	96.1	**89.0**	0.0	89.0	**35.0**	2.2	32.7
2025-2026	**86.1**	57.5	95.1	95.9	**86.5**	0.0	86.5	**37.4**	2.2	35.1
Campeche										
2014-2015	**92.2**	70.3	102.1	95.2	**65.6**	0.0	65.6	**31.0**	1.4	29.6
2015-2016	**91.8**	70.0	100.8	96.5	**70.8**	0.0	70.8	**32.1**	1.2	30.9
2016-2017	**91.9**	73.1	99.3	96.2	**75.0**	0.0	75.0	**33.2**	1.1	32.1
2017-2018	**91.0**	75.6	98.0	92.5	**78.5**	0.0	78.5	**33.3**	1.0	32.4
2018-2019	**90.8**	77.1	97.3	91.4	**81.0**	0.0	81.0	**35.0**	1.0	34.0
2019-2020	**90.6**	76.4	97.9	89.8	**84.8**	0.0	84.8	**38.0**	1.2	36.8
2020-2021	**89.6**	70.3	97.7	91.6	**78.4**	0.0	78.4	**39.1**	1.5	37.7
2021-2022	**87.7**	66.0	97.1	89.2	**77.4**	0.0	77.4	**39.9**	1.6	38.3
2022-2023	**88.7**	70.3	97.6	88.2	**79.3**	0.0	79.3	**41.4**	1.9	39.5
2023-2024	**89.0**	70.1	97.5	89.4	**78.7**	0.0	78.7	**43.7**	2.0	41.7
2024-2025	**88.3**	67.9	96.8	90.1	**76.0**	0.0	76.0	**45.1**	2.1	43.1
2025-2026	**87.3**	66.1	95.4	90.4	**76.2**	0.0	76.2	**46.0**	2.2	43.9

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Ciudad de México										
2014-2015	**106.6**	77.4	113.8	120.7	**127.4**	0.4	127.1	**76.9**	0.9	76.0
2015-2016	**108.5**	80.4	115.8	121.0	**133.1**	0.4	132.7	**83.0**	0.8	82.2
2016-2017	**107.5**	83.0	113.7	118.3	**145.3**	0.4	144.9	**91.2**	0.7	90.4
2017-2018	**106.1**	82.0	112.2	116.2	**154.4**	0.3	154.1	**88.5**	0.7	87.8
2018-2019	**104.8**	81.1	110.7	114.4	**148.1**	0.3	147.8	**88.9**	0.7	88.2
2019-2020	**104.4**	82.6	110.1	112.6	**155.5**	0.3	155.2	**93.3**	0.8	92.5
2020-2021	**102.6**	72.2	110.2	114.0	**154.7**	0.3	154.4	**100.4**	0.9	99.5
2021-2022	**102.9**	69.9	111.4	114.0	**166.2**	0.3	165.9	**102.8**	0.9	101.9
2022-2023	**102.8**	75.9	110.5	109.7	**165.3**	0.4	165.0	**110.8**	1.0	109.8
2023-2024	**103.3**	75.4	111.0	110.8	**166.0**	0.3	165.6	**125.7**	1.0	124.7
2024-2025	**102.6**	72.0	110.0	112.5	**158.1**	0.4	157.8	**136.2**	1.0	135.2
2025-2026	**101.1**	68.8	108.8	112.3	**154.4**	0.5	154.0	**143.7**	1.0	142.7
Coahuila										
2014-2015	**91.1**	69.2	99.1	97.0	**65.8**	3.9	61.9	**32.9**	1.0	31.9
2015-2016	**91.6**	70.0	98.5	99.6	**71.3**	3.6	67.7	**33.9**	0.7	33.2
2016-2017	**91.3**	71.6	97.4	98.8	**74.5**	3.5	71.0	**36.0**	0.6	35.4
2017-2018	**90.3**	74.2	97.5	91.9	**82.2**	3.2	79.0	**37.0**	0.5	36.5
2018-2019	**89.4**	71.2	97.4	91.9	**83.1**	3.1	80.0	**38.8**	0.5	38.3
2019-2020	**90.4**	73.8	97.9	92.3	**81.5**	3.2	78.3	**41.5**	0.7	40.8
2020-2021	**89.6**	75.2	94.8	93.6	**75.6**	2.9	72.7	**43.6**	0.9	42.6
2021-2022	**88.5**	75.3	92.8	92.6	**73.7**	2.5	71.2	**44.0**	1.1	42.9
2022-2023	**88.8**	77.6	93.6	89.9	**79.3**	3.3	76.0	**44.1**	1.1	43.0
2023-2024	**90.1**	77.3	96.3	89.9	**80.9**	3.1	77.8	**47.3**	1.0	46.3
2024-2025	**89.4**	70.3	98.3	90.0	**78.7**	2.6	76.1	**49.5**	1.0	48.5
2025-2026	**88.7**	63.5	99.8	90.9	**75.1**	1.4	73.7	**51.6**	1.0	50.6
Colima										
2014-2015	**90.0**	63.3	103.4	89.9	**70.3**	0.9	69.4	**39.3**	3.4	35.9
2015-2016	**90.1**	64.0	100.4	95.5	**75.1**	0.9	74.2	**40.2**	3.0	37.1
2016-2017	**90.6**	65.2	99.6	97.3	**75.6**	0.9	74.8	**40.0**	2.2	37.7
2017-2018	**90.7**	66.7	98.9	97.5	**86.5**	0.9	85.5	**40.7**	1.6	39.1
2018-2019	**89.5**	66.9	98.8	92.3	**84.2**	1.0	83.2	**39.8**	1.7	38.1
2019-2020	**90.5**	70.5	99.5	91.2	**89.8**	1.1	88.7	**40.5**	1.2	39.4
2020-2021	**89.1**	65.7	99.0	90.9	**85.5**	1.1	84.4	**39.1**	1.3	37.8
2021-2022	**88.7**	65.7	97.8	91.0	**80.5**	1.1	79.4	**40.2**	1.4	38.8
2022-2023	**89.0**	70.7	97.3	88.1	**83.1**	1.1	82.0	**40.4**	1.4	39.0
2023-2024	**90.1**	72.2	97.8	90.1	**84.7**	1.1	83.6	**41.9**	1.5	40.4
2024-2025	**90.5**	71.2	98.5	90.9	**81.9**	0.0	81.8	**42.6**	1.6	41.1
2025-2026	**90.7**	70.9	98.9	91.5	**82.3**	0.0	82.3	**46.5**	1.6	44.9
Chiapas										
2014-2015	**95.3**	76.6	108.3	89.0	**70.2**	0.1	70.1	**19.2**	1.1	18.1
2015-2016	**95.2**	76.3	107.8	89.7	**70.6**	0.1	70.5	**21.0**	1.2	19.8
2016-2017	**95.1**	78.5	106.5	89.4	**71.2**	0.1	71.1	**21.4**	1.0	20.4
2017-2018	**94.7**	78.2	105.9	89.0	**71.6**	0.1	71.5	**22.8**	1.0	21.8
2018-2019	**94.1**	77.2	105.7	87.7	**71.5**	0.1	71.4	**22.6**	1.0	21.6
2019-2020	**93.9**	77.6	106.1	85.6	**65.7**	0.1	65.7	**22.0**	0.9	21.0
2020-2021	**92.3**	74.3	106.0	82.7	**64.7**	0.1	64.7	**21.0**	0.9	20.0
2021-2022	**90.5**	71.4	105.6	80.0	**62.5**	0.1	62.5	**22.6**	0.9	21.8
2022-2023	**91.1**	74.2	106.0	79.1	**61.3**	0.1	61.2	**20.4**	0.8	19.6
2023-2024	**90.8**	73.2	105.4	80.4	**59.8**	0.1	59.7	**20.5**	0.7	19.8
2024-2025	**89.9**	71.1	103.8	82.4	**59.1**	0.1	59.0	**19.7**	0.7	19.0
2025-2026	**89.8**	71.6	102.3	84.3	**59.0**	0.0	59.0	**20.0**	0.8	19.2
Chihuahua										
2014-2015	**88.9**	60.0	102.0	91.0	**78.3**	2.7	75.6	**35.5**	1.2	34.3
2015-2016	**89.0**	60.5	102.0	90.5	**82.0**	2.8	79.2	**36.4**	1.1	35.3
2016-2017	**89.3**	62.1	102.0	90.2	**80.0**	2.7	77.2	**38.0**	1.0	36.9
2017-2018	**89.6**	62.7	101.8	90.6	**80.6**	2.6	78.0	**38.4**	0.9	37.4
2018-2019	**90.2**	63.6	102.1	91.8	**79.6**	2.2	77.4	**39.3**	0.8	38.4
2019-2020	**90.8**	64.8	102.2	92.6	**77.8**	2.1	75.7	**40.4**	0.8	39.6
2020-2021	**89.4**	60.2	101.2	93.3	**76.4**	1.6	74.7	**40.6**	0.6	40.0
2021-2022	**90.1**	60.2	102.0	93.7	**74.1**	1.4	72.6	**39.7**	0.5	39.2
2022-2023	**89.8**	62.5	102.2	89.6	**76.6**	1.4	75.2	**38.8**	1.0	37.8
2023-2024	**89.9**	62.3	102.6	89.6	**76.8**	1.3	75.5	**39.6**	1.0	38.7
2024-2025	**89.2**	58.9	102.7	89.7	**77.7**	1.2	76.5	**40.0**	0.9	39.1
2025-2026	**88.4**	56.2	102.0	90.7	**76.3**	1.2	75.1	**42.2**	0.9	41.3

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.
2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Durango										
2014-2015	**91.1**	65.0	102.2	96.1	**79.0**	3.1	75.9	**27.6**	2.0	25.7
2015-2016	**91.2**	65.7	101.4	97.1	**80.5**	2.7	77.8	**29.2**	1.7	27.5
2016-2017	**91.7**	67.3	100.9	98.1	**77.4**	2.6	74.8	**30.0**	1.5	28.5
2017-2018	**89.9**	66.5	100.5	92.2	**80.5**	2.4	78.1	**31.0**	1.5	29.5
2018-2019	**90.0**	66.1	101.2	91.3	**79.6**	2.5	77.1	**31.4**	1.4	30.0
2019-2020	**90.2**	67.3	101.4	90.4	**78.8**	2.3	76.4	**32.2**	1.7	30.5
2020-2021	**89.2**	64.8	100.9	89.5	**75.2**	2.3	72.9	**32.7**	1.9	30.8
2021-2022	**88.3**	63.7	99.5	89.1	**75.0**	2.5	72.5	**32.1**	2.0	30.1
2022-2023	**88.7**	64.7	99.6	89.8	**77.6**	2.4	75.2	**33.1**	2.2	30.9
2023-2024	**89.7**	64.8	100.5	91.6	**76.9**	1.4	75.5	**34.1**	2.1	32.0
2024-2025	**89.2**	64.5	99.3	92.0	**76.9**	1.2	75.6	**34.9**	1.9	33.0
2025-2026	**89.1**	64.1	98.6	92.8	**75.9**	1.1	74.8	**36.9**	1.7	35.3
Guanajuato										
2014-2015	**93.7**	68.6	103.3	99.8	**63.5**	0.8	62.8	**21.0**	0.8	20.2
2015-2016	**93.9**	69.5	102.1	101.8	**68.3**	0.7	67.6	**23.0**	0.7	22.3
2016-2017	**94.8**	74.1	101.6	101.6	**69.3**	0.5	68.8	**25.9**	0.5	25.4
2017-2018	**93.3**	74.0	101.8	95.3	**75.5**	0.4	75.1	**27.8**	0.5	27.3
2018-2019	**93.2**	73.6	102.7	93.6	**76.9**	0.4	76.5	**29.7**	0.5	29.2
2019-2020	**93.1**	73.7	103.1	92.1	**76.3**	0.4	75.9	**31.3**	0.6	30.7
2020-2021	**91.9**	69.2	102.7	92.4	**71.6**	0.3	71.3	**31.9**	0.7	31.2
2021-2022	**90.8**	67.7	102.0	91.0	**69.2**	0.3	68.9	**33.8**	0.8	33.0
2022-2023	**91.0**	70.2	101.6	90.3	**72.8**	0.3	72.5	**36.4**	0.9	35.5
2023-2024	**90.8**	68.2	101.6	91.7	**74.9**	0.2	74.7	**38.1**	0.9	37.1
2024-2025	**89.4**	65.4	99.8	92.5	**75.2**	0.2	75.0	**37.7**	0.9	36.8
2025-2026	**88.2**	62.3	98.2	93.9	**78.6**	0.2	78.4	**39.6**	0.9	38.7
Guerrero										
2014-2015	**97.0**	81.6	106.3	94.1	**61.1**	0.5	60.6	**19.9**	1.3	18.6
2015-2016	**97.3**	83.2	105.1	96.1	**66.5**	0.5	66.0	**21.0**	1.1	19.9
2016-2017	**96.8**	85.8	103.0	95.2	**69.0**	0.5	68.5	**21.8**	0.8	21.0
2017-2018	**95.4**	84.3	101.6	93.8	**71.8**	0.5	71.2	**22.8**	0.8	22.0
2018-2019	**94.3**	83.3	100.8	92.0	**73.2**	0.6	72.6	**24.0**	1.0	23.1
2019-2020	**93.6**	82.6	100.9	89.4	**74.8**	0.6	74.2	**25.2**	1.1	24.1
2020-2021	**92.9**	80.1	101.8	87.5	**71.6**	0.6	71.0	**24.7**	1.3	23.4
2021-2022	**91.7**	78.4	101.5	85.4	**69.3**	0.6	68.8	**24.4**	1.4	23.0
2022-2023	**91.9**	80.0	101.2	85.5	**69.5**	0.6	68.9	**24.2**	1.4	22.8
2023-2024	**91.0**	77.7	99.4	87.6	**70.1**	0.6	69.4	**24.5**	1.3	23.1
2024-2025	**89.3**	74.1	97.0	89.4	**69.5**	0.7	68.8	**24.7**	1.2	23.4
2025-2026	**88.7**	73.6	95.1	91.4	**70.4**	0.8	69.7	**26.1**	1.3	24.8
Hidalgo										
2014-2015	**94.6**	70.9	104.1	98.9	**74.2**	0.5	73.7	**33.0**	1.2	31.8
2015-2016	**94.9**	71.5	103.4	100.5	**79.5**	0.5	79.0	**35.0**	1.1	33.9
2016-2017	**95.4**	73.7	102.9	101.2	**81.5**	0.5	81.0	**36.5**	1.1	35.4
2017-2018	**95.4**	74.7	102.4	101.1	**82.4**	0.5	81.9	**37.9**	1.1	36.9
2018-2019	**95.2**	74.2	102.4	100.1	**83.9**	0.5	83.4	**39.7**	1.1	38.6
2019-2020	**94.0**	71.9	101.7	98.7	**86.1**	0.4	85.7	**40.6**	1.3	39.3
2020-2021	**92.3**	67.3	100.7	97.7	**83.5**	0.4	83.1	**40.1**	1.5	38.5
2021-2022	**91.0**	65.4	100.1	95.5	**79.5**	0.4	79.1	**39.2**	1.5	37.6
2022-2023	**91.4**	67.2	100.1	95.0	**80.5**	0.4	80.0	**38.8**	1.7	37.1
2023-2024	**91.3**	66.7	99.5	96.3	**83.2**	0.5	82.8	**39.4**	1.6	37.9
2024-2025	**89.6**	62.6	97.9	96.7	**82.3**	0.4	81.9	**40.0**	1.5	38.5
2025-2026	**88.1**	59.5	96.4	96.7	**80.5**	0.4	80.2	**41.9**	1.5	40.5
Jalisco										
2014-2015	**93.1**	68.4	103.3	97.9	**68.1**	2.6	65.5	**31.4**	0.5	30.8
2015-2016	**92.6**	69.3	102.3	96.6	**70.8**	2.6	68.2	**32.1**	0.5	31.6
2016-2017	**92.7**	71.0	102.1	95.2	**72.7**	2.7	70.0	**32.6**	0.5	32.1
2017-2018	**92.5**	72.4	102.3	92.7	**74.6**	2.7	71.8	**33.9**	0.5	33.4
2018-2019	**92.7**	71.9	103.0	92.6	**76.5**	2.8	73.7	**34.7**	0.6	34.1
2019-2020	**92.9**	72.1	103.5	92.0	**74.7**	2.7	72.0	**35.5**	0.6	34.8
2020-2021	**91.9**	66.3	104.0	92.3	**73.4**	2.8	70.6	**35.1**	0.7	34.4
2021-2022	**92.0**	65.6	104.8	91.9	**72.5**	2.6	69.9	**35.2**	0.8	34.5
2022-2023	**91.5**	67.0	103.6	90.8	**75.0**	2.4	72.6	**36.6**	0.8	35.8
2023-2024	**90.8**	65.5	102.5	92.1	**76.3**	2.1	74.2	**37.6**	0.8	36.8
2024-2025	**89.6**	62.2	100.9	93.6	**76.5**	1.9	74.5	**38.7**	0.8	37.9
2025-2026	**88.3**	60.1	98.9	94.5	**75.8**	1.8	74.0	**40.4**	0.8	39.7

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.
2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
México										
2014-2015	**93.7**	63.6	106.8	97.3	**69.4**	0.3	69.1	**26.6**	0.5	26.1
2015-2016	**94.1**	64.4	106.7	98.3	**71.7**	0.2	71.6	**28.1**	0.5	27.6
2016-2017	**94.9**	67.5	106.1	98.8	**73.8**	0.2	73.7	**29.7**	0.5	29.2
2017-2018	**94.7**	67.9	105.5	98.8	**75.4**	0.1	75.2	**30.8**	0.5	30.4
2018-2019	**94.6**	67.4	105.3	98.8	**74.4**	0.1	74.3	**31.7**	0.6	31.1
2019-2020	**94.1**	67.5	104.4	98.0	**75.2**	0.3	74.9	**33.2**	0.7	32.4
2020-2021	**90.9**	59.7	102.6	96.4	**73.6**	0.2	73.4	**32.7**	0.9	31.7
2021-2022	**88.8**	56.8	100.7	94.7	**71.9**	0.2	71.7	**33.4**	1.1	32.3
2022-2023	**90.0**	61.2	101.6	94.0	**74.8**	0.3	74.5	**34.7**	1.1	33.5
2023-2024	**88.9**	58.2	100.7	94.7	**76.2**	0.2	76.0	**37.0**	1.2	35.9
2024-2025	**87.0**	54.0	98.4	95.4	**77.0**	0.2	76.8	**36.9**	1.1	35.9
2025-2026	**85.4**	51.2	96.0	96.6	**77.4**	0.2	77.3	**38.6**	1.0	37.6
Michoacán										
2014-2015	**91.0**	70.8	102.9	88.2	**66.7**	0.7	65.9	**22.7**	1.5	21.3
2015-2016	**91.1**	72.2	102.3	88.3	**66.1**	0.7	65.4	**24.7**	1.5	23.3
2016-2017	**91.8**	74.8	101.7	89.1	**66.2**	0.7	65.5	**25.8**	1.3	24.5
2017-2018	**92.0**	77.1	100.8	89.0	**66.5**	0.7	65.8	**26.9**	1.3	25.6
2018-2019	**92.5**	77.5	101.7	88.9	**66.1**	0.6	65.4	**28.1**	1.2	26.9
2019-2020	**90.8**	74.9	101.1	85.7	**64.9**	0.6	64.3	**28.1**	1.1	27.0
2020-2021	**89.0**	71.0	99.9	84.8	**63.9**	0.5	63.3	**28.8**	1.1	27.8
2021-2022	**86.8**	68.5	98.5	81.2	**60.5**	0.5	60.0	**28.4**	1.2	27.2
2022-2023	**88.4**	69.4	100.8	82.3	**64.3**	0.5	63.8	**29.4**	1.2	28.1
2023-2024	**88.5**	68.7	100.1	85.0	**65.6**	0.5	65.1	**29.3**	1.2	28.1
2024-2025	**86.0**	62.8	97.8	86.3	**65.3**	0.3	64.9	**30.0**	1.2	28.8
2025-2026	**84.5**	59.5	96.1	87.3	**66.1**	0.4	65.7	**31.4**	1.2	30.2
Morelos										
2014-2015	**93.9**	67.2	103.5	100.9	**73.6**	4.1	69.4	**29.8**	1.1	28.7
2015-2016	**93.7**	67.9	102.6	100.8	**79.2**	4.4	74.9	**31.0**	0.9	30.1
2016-2017	**93.0**	69.9	102.1	97.1	**86.3**	4.6	81.7	**33.6**	0.8	32.8
2017-2018	**92.7**	70.5	101.5	96.5	**84.1**	4.6	79.5	**34.8**	0.8	34.1
2018-2019	**92.4**	69.8	101.1	96.5	**85.7**	4.9	80.8	**37.3**	0.7	36.5
2019-2020	**92.4**	71.2	101.0	95.0	**80.8**	3.7	77.1	**38.6**	0.8	37.8
2020-2021	**89.5**	61.8	100.2	94.0	**75.5**	2.8	72.7	**38.9**	0.8	38.1
2021-2022	**88.3**	60.6	99.5	91.1	**72.5**	2.7	69.9	**38.1**	0.8	37.3
2022-2023	**89.7**	66.1	99.8	90.8	**78.0**	3.2	74.8	**39.6**	0.8	38.8
2023-2024	**89.4**	64.6	99.5	91.9	**81.2**	3.8	77.4	**40.4**	0.8	39.7
2024-2025	**87.8**	61.3	97.6	92.7	**81.0**	3.3	77.7	**41.5**	0.8	40.7
2025-2026	**86.8**	60.4	96.1	92.9	**81.4**	3.5	77.9	**42.9**	0.8	42.1
Nayarit										
2014-2015	**90.2**	66.2	99.0	97.4	**75.3**	3.4	71.9	**37.0**	1.8	35.2
2015-2016	**89.7**	66.0	98.5	96.7	**77.4**	3.0	74.3	**38.3**	1.4	36.9
2016-2017	**89.3**	70.3	97.7	91.5	**81.7**	2.6	79.0	**39.5**	1.1	38.5
2017-2018	**89.7**	71.6	98.3	90.4	**80.7**	2.5	78.3	**40.9**	1.0	39.9
2018-2019	**89.1**	69.7	97.8	90.3	**81.6**	2.3	79.3	**41.7**	1.2	40.5
2019-2020	**89.9**	70.8	98.5	90.7	**78.4**	2.0	76.5	**44.4**	1.5	42.9
2020-2021	**89.1**	68.3	97.9	90.9	**78.9**	1.4	77.6	**42.7**	1.8	40.9
2021-2022	**88.0**	67.1	97.0	89.4	**74.1**	1.5	72.6	**43.4**	1.8	41.6
2022-2023	**89.1**	71.2	97.5	88.7	**76.5**	1.1	75.4	**42.1**	1.9	40.2
2023-2024	**88.9**	70.2	97.1	90.1	**81.9**	0.8	81.1	**41.3**	1.8	39.5
2024-2025	**87.3**	66.3	95.4	91.0	**77.8**	0.7	77.1	**40.4**	1.6	38.8
2025-2026	**86.3**	65.2	93.3	92.3	**77.8**	0.6	77.2	**38.7**	1.7	37.0
Nuevo León										
2014-2015	**94.4**	71.8	101.1	104.1	**68.4**	3.1	65.2	**36.8**	1.4	35.4
2015-2016	**94.0**	71.7	100.6	103.0	**72.6**	2.9	69.7	**40.1**	1.2	38.9
2016-2017	**93.1**	72.3	100.3	99.8	**75.7**	2.9	72.8	**41.6**	1.1	40.6
2017-2018	**91.5**	71.3	100.1	94.7	**77.4**	2.9	74.6	**42.7**	1.0	41.6
2018-2019	**91.5**	71.2	100.2	94.4	**76.8**	2.7	74.1	**45.2**	1.0	44.1
2019-2020	**91.7**	71.9	100.2	94.7	**74.9**	2.5	72.4	**46.5**	0.9	45.5
2020-2021	**90.4**	65.9	99.8	96.0	**73.6**	2.1	71.5	**49.2**	1.0	48.2
2021-2022	**88.9**	62.3	98.9	95.3	**73.6**	2.2	71.5	**51.3**	1.0	50.2
2022-2023	**89.5**	66.8	99.0	93.3	**78.5**	2.1	76.4	**51.8**	1.1	50.7
2023-2024	**89.0**	65.4	98.3	94.1	**85.1**	2.0	83.1	**53.1**	1.0	52.1
2024-2025	**87.5**	61.5	97.4	94.1	**87.4**	1.6	85.8	**54.9**	0.9	54.0
2025-2026	**86.1**	58.8	96.2	94.0	**90.0**	1.3	88.7	**54.6**	0.9	53.7

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Oaxaca										
2014-2015	**96.7**	79.7	107.2	92.7	**62.0**	0.2	61.8	**19.4**	1.5	17.9
2015-2016	**97.8**	82.4	107.2	94.3	**63.5**	0.2	63.3	**20.2**	1.5	18.7
2016-2017	**98.2**	83.9	106.8	94.7	**65.7**	0.1	65.5	**19.7**	0.7	19.0
2017-2018	**94.1**	82.0	100.7	92.8	**65.8**	0.1	65.7	**20.5**	0.7	19.8
2018-2019	**91.2**	67.0	101.0	94.9	**66.2**	0.1	66.1	**21.2**	0.8	20.4
2019-2020	**87.9**	68.2	95.0	92.5	**66.3**	0.1	66.1	**22.0**	0.9	21.1
2020-2021	**87.8**	67.0	95.6	92.0	**64.5**	0.1	64.3	**22.0**	1.2	20.8
2021-2022	**86.6**	67.9	95.1	87.3	**61.5**	0.1	61.4	**22.2**	1.3	21.0
2022-2023	**85.8**	69.9	96.2	80.3	**62.9**	0.1	62.7	**21.8**	1.1	20.7
2023-2024	**93.3**	80.3	101.4	90.0	**64.1**	0.1	64.0	**22.1**	1.2	20.9
2024-2025	**89.7**	69.8	99.5	89.7	**65.3**	0.1	65.1	**23.6**	1.2	22.5
2025-2026	**88.9**	68.4	98.6	89.9	**66.2**	0.1	66.1	**24.4**	1.2	23.2
Puebla										
2014-2015	**96.5**	75.3	107.3	96.2	**70.7**	2.6	68.0	**35.1**	1.1	34.0
2015-2016	**97.0**	77.1	105.1	100.8	**76.7**	2.4	74.2	**37.2**	1.0	36.2
2016-2017	**97.8**	81.4	103.8	102.2	**77.5**	2.2	75.3	**39.6**	1.0	38.7
2017-2018	**97.0**	81.6	103.3	99.5	**80.5**	2.2	78.3	**43.0**	0.9	42.0
2018-2019	**96.1**	80.9	103.8	95.7	**83.7**	2.4	81.3	**44.9**	1.1	43.8
2019-2020	**95.1**	79.1	103.9	93.2	**83.9**	2.2	81.7	**47.3**	1.3	46.1
2020-2021	**92.2**	71.8	102.9	91.0	**78.9**	1.8	77.1	**44.6**	1.5	43.1
2021-2022	**90.7**	70.2	101.6	89.0	**75.2**	1.8	73.4	**48.3**	1.7	46.6
2022-2023	**92.1**	74.0	102.5	89.3	**75.8**	1.9	73.9	**50.4**	1.8	48.6
2023-2024	**91.9**	71.5	102.2	91.9	**76.8**	1.8	74.9	**50.6**	1.9	48.7
2024-2025	**90.3**	66.8	100.8	93.5	**78.1**	1.7	76.4	**51.8**	1.9	49.9
2025-2026	**88.6**	63.0	98.6	94.9	**77.2**	1.5	75.8	**53.2**	1.9	51.4
Querétaro										
2014-2015	**96.0**	71.0	106.0	101.4	**68.2**	0.2	68.0	**32.4**	0.9	31.5
2015-2016	**96.4**	72.3	105.5	102.4	**71.1**	0.2	71.0	**35.0**	0.8	34.2
2016-2017	**95.6**	73.9	105.2	98.3	**74.8**	0.1	74.6	**35.8**	0.8	35.0
2017-2018	**95.6**	74.9	105.1	97.1	**74.3**	0.2	74.1	**37.3**	0.8	36.5
2018-2019	**95.5**	73.6	105.8	96.5	**75.4**	0.1	75.3	**39.1**	0.8	38.4
2019-2020	**95.8**	74.3	105.6	97.4	**73.8**	0.1	73.8	**41.5**	0.8	40.6
2020-2021	**93.5**	66.4	104.5	98.2	**70.9**	0.0	70.9	**41.7**	0.9	40.7
2021-2022	**93.1**	65.3	103.9	98.7	**67.9**	0.0	67.8	**42.3**	1.1	41.2
2022-2023	**92.1**	67.3	102.6	95.2	**72.0**	0.0	72.0	**43.0**	1.2	41.8
2023-2024	**91.7**	65.4	102.2	96.4	**75.6**	0.0	75.6	**44.0**	1.2	42.8
2024-2025	**90.4**	62.0	100.7	97.6	**76.7**	0.0	76.7	**45.6**	1.3	44.3
2025-2026	**88.4**	57.5	98.6	98.1	**78.2**	0.0	78.2	**49.5**	1.2	48.2
Quintana Roo										
2014-2015	**91.2**	61.3	103.4	98.1	**69.3**	0.2	69.1	**23.0**	0.7	22.3
2015-2016	**91.9**	61.0	103.2	101.3	**70.0**	0.2	69.8	**24.0**	0.6	23.5
2016-2017	**91.9**	62.9	103.3	98.7	**71.0**	0.2	70.8	**24.8**	0.5	24.3
2017-2018	**90.9**	63.1	102.8	95.3	**74.1**	0.2	73.9	**26.4**	0.5	26.0
2018-2019	**90.5**	63.3	102.2	94.4	**76.7**	0.1	76.5	**27.3**	0.5	26.8
2019-2020	**89.9**	62.7	101.6	93.7	**75.6**	0.2	75.5	**29.0**	0.7	28.3
2020-2021	**86.6**	54.0	99.2	94.1	**71.9**	0.2	71.7	**27.8**	1.0	26.9
2021-2022	**85.8**	49.9	98.5	96.4	**70.5**	0.2	70.3	**29.2**	1.0	28.2
2022-2023	**86.9**	55.4	98.6	95.3	**75.1**	0.2	74.9	**30.3**	1.1	29.2
2023-2024	**84.2**	53.2	95.7	92.7	**76.1**	0.1	76.0	**30.5**	1.2	29.3
2024-2025	**82.5**	50.1	94.6	91.8	**75.3**	0.1	75.2	**31.3**	1.2	30.1
2025-2026	**80.7**	47.7	91.9	92.2	**75.6**	0.1	75.5	**32.0**	1.2	30.8
San Luis Potosí										
2014-2015	**96.5**	79.6	102.5	100.8	**63.3**	0.1	63.2	**29.4**	2.7	26.7
2015-2016	**96.0**	79.6	100.5	102.5	**68.9**	0.1	68.8	**30.5**	2.3	28.1
2016-2017	**96.6**	83.3	99.5	103.3	**70.1**	0.1	70.0	**31.9**	2.0	29.9
2017-2018	**94.9**	83.3	98.9	97.9	**75.2**	0.1	75.1	**33.6**	1.8	31.8
2018-2019	**94.7**	83.5	99.3	96.3	**76.5**	0.1	76.4	**34.7**	1.6	33.1
2019-2020	**94.4**	83.5	99.4	94.8	**74.8**	0.0	74.8	**36.3**	2.1	34.2
2020-2021	**93.1**	79.0	99.5	93.8	**71.0**	0.0	71.0	**35.9**	1.7	34.2
2021-2022	**91.1**	75.7	98.6	91.0	**67.1**	0.0	67.0	**37.0**	1.9	35.0
2022-2023	**91.8**	77.8	99.1	90.7	**68.7**	0.0	68.6	**36.3**	1.8	34.5
2023-2024	**91.7**	77.2	98.6	92.2	**69.8**	0.0	69.8	**35.5**	2.4	33.1
2024-2025	**90.4**	73.9	97.2	92.9	**69.5**	0.0	69.4	**34.2**	2.2	31.9
2025-2026	**89.3**	71.6	95.9	93.4	**70.2**	0.0	70.2	**35.5**	2.0	33.5

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.
2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Continuación)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Sinaloa										
2014-2015	**90.2**	66.8	100.5	92.7	**79.6**	0.5	79.0	**45.1**	1.6	43.5
2015-2016	**89.9**	66.7	99.5	93.4	**82.7**	0.4	82.3	**47.4**	1.4	46.0
2016-2017	**90.9**	68.0	99.1	96.5	**80.4**	0.5	79.9	**49.8**	1.2	48.7
2017-2018	**90.6**	69.6	99.5	93.0	**87.0**	0.6	86.4	**51.0**	0.8	50.2
2018-2019	**90.7**	69.9	99.1	93.8	**87.7**	0.5	87.3	**53.5**	0.6	52.8
2019-2020	**92.0**	72.6	100.0	94.6	**92.1**	0.5	91.6	**54.3**	0.7	53.6
2020-2021	**91.9**	71.4	99.3	96.3	**89.6**	0.4	89.2	**55.5**	0.8	54.7
2021-2022	**91.8**	73.0	98.9	95.0	**85.5**	0.4	85.1	**51.1**	0.9	50.1
2022-2023	**92.2**	75.9	99.3	93.3	**91.1**	0.5	90.6	**55.6**	1.1	54.5
2023-2024	**92.4**	75.1	99.5	94.4	**93.2**	0.5	92.7	**56.1**	0.8	55.3
2024-2025	**91.3**	72.3	98.6	94.8	**94.0**	0.3	93.7	**59.1**	1.0	58.1
2025-2026	**89.8**	70.0	96.8	94.7	**91.1**	0.3	90.9	**58.6**	1.0	57.6
Sonora										
2014-2015	**90.3**	60.6	98.6	102.7	**70.9**	0.1	70.8	**37.6**	1.4	36.2
2015-2016	**89.6**	60.6	97.8	101.2	**77.5**	0.1	77.4	**38.9**	1.2	37.6
2016-2017	**88.2**	63.4	97.7	92.9	**84.0**	0.1	83.9	**39.8**	1.1	38.7
2017-2018	**87.9**	64.6	97.3	91.3	**84.0**	0.1	83.9	**40.5**	0.9	39.5
2018-2019	**87.8**	64.5	96.9	91.5	**86.3**	0.1	86.2	**41.0**	0.8	40.2
2019-2020	**88.6**	66.3	96.9	93.0	**85.4**	0.2	85.2	**44.9**	0.8	44.1
2020-2021	**87.7**	60.4	96.8	94.5	**77.0**	0.1	76.8	**46.1**	1.0	45.1
2021-2022	**87.2**	58.7	96.3	94.6	**74.5**	0.2	74.3	**44.3**	1.0	43.3
2022-2023	**87.1**	62.9	96.1	90.5	**75.4**	0.2	75.3	**44.2**	1.0	43.2
2023-2024	**87.2**	63.1	96.5	90.0	**81.1**	0.2	81.0	**44.7**	1.0	43.7
2024-2025	**86.6**	61.9	95.8	90.5	**81.1**	0.3	80.8	**46.7**	1.0	45.8
2025-2026	**86.0**	59.2	95.3	91.8	**75.6**	0.2	75.4	**49.0**	1.0	48.0
Tabasco										
2014-2015	**98.5**	85.0	104.6	100.2	**75.7**	0.0	75.7	**33.0**	0.8	32.2
2015-2016	**98.3**	84.8	104.9	99.0	**82.0**	0.0	82.0	**35.8**	0.6	35.2
2016-2017	**98.9**	88.1	104.3	98.9	**84.5**	0.0	84.5	**35.9**	0.4	35.5
2017-2018	**98.0**	87.3	102.9	99.0	**87.1**	0.0	87.1	**36.1**	0.4	35.7
2018-2019	**98.3**	88.7	102.4	99.5	**85.9**	0.0	85.9	**37.3**	0.5	36.8
2019-2020	**98.3**	88.4	102.8	98.8	**86.3**	0.0	86.3	**40.4**	0.9	39.5
2020-2021	**97.4**	85.4	102.7	98.4	**85.4**	0.0	85.4	**40.4**	1.2	39.2
2021-2022	**96.4**	83.3	102.1	97.2	**84.8**	0.0	84.8	**43.3**	1.3	42.0
2022-2023	**96.9**	85.1	102.3	96.9	**88.0**	0.0	88.0	**46.0**	1.3	44.7
2023-2024	**96.8**	84.8	101.4	98.5	**88.9**	0.0	88.9	**46.9**	1.3	45.6
2024-2025	**96.1**	82.4	101.0	98.5	**86.8**	0.0	86.8	**47.7**	1.2	46.5
2025-2026	**95.6**	81.6	99.8	99.5	**87.0**	0.0	87.0	**50.5**	1.2	49.3
Tamaulipas										
2014-2015	**88.3**	62.5	98.7	93.2	**69.0**	1.0	68.0	**33.7**	1.1	32.6
2015-2016	**88.0**	62.1	98.5	92.6	**72.6**	0.8	71.8	**35.1**	0.8	34.4
2016-2017	**88.0**	63.4	98.9	90.4	**75.2**	0.6	74.6	**35.8**	0.5	35.3
2017-2018	**88.4**	64.3	98.9	90.7	**76.9**	0.5	76.4	**38.3**	0.5	37.8
2018-2019	**88.7**	64.4	99.1	91.2	**75.9**	0.5	75.5	**40.7**	0.6	40.0
2019-2020	**89.1**	64.0	99.4	92.6	**76.5**	0.6	75.8	**43.6**	0.7	42.9
2020-2021	**87.4**	57.9	98.6	92.9	**74.4**	0.6	73.8	**43.0**	0.9	42.0
2021-2022	**85.8**	54.0	97.7	91.2	**69.7**	0.5	69.2	**42.5**	1.0	41.5
2022-2023	**87.1**	60.1	98.1	89.4	**74.4**	0.5	74.0	**43.3**	1.1	42.2
2023-2024	**87.5**	61.6	98.2	89.5	**76.5**	0.5	76.0	**44.2**	1.1	43.1
2024-2025	**86.6**	59.0	97.9	89.1	**76.1**	0.5	75.6	**46.4**	1.1	45.3
2025-2026	**85.5**	55.8	97.7	88.4	**76.1**	0.4	75.6	**48.7**	1.1	47.6
Tlaxcala										
2014-2015	**92.0**	67.4	101.9	96.8	**74.4**	1.0	73.4	**23.9**	1.0	22.9
2015-2016	**92.6**	67.6	101.3	99.8	**72.6**	1.0	71.6	**25.8**	0.8	25.0
2016-2017	**92.9**	70.8	100.6	99.1	**74.1**	0.9	73.2	**26.9**	0.6	26.3
2017-2018	**93.1**	72.0	100.3	99.3	**75.0**	0.8	74.3	**27.6**	0.6	27.0
2018-2019	**94.4**	75.8	101.2	98.6	**76.9**	0.6	76.3	**28.5**	0.6	27.8
2019-2020	**93.3**	71.7	101.5	97.6	**75.2**	0.6	74.5	**29.5**	0.7	28.8
2020-2021	**92.5**	67.9	101.6	97.9	**76.1**	0.5	75.6	**28.6**	0.8	27.8
2021-2022	**91.3**	67.1	100.7	96.0	**76.2**	0.5	75.7	**28.9**	0.9	28.0
2022-2023	**91.7**	68.3	101.0	95.9	**78.2**	0.5	77.8	**30.7**	1.1	29.6
2023-2024	**91.3**	65.6	101.3	96.8	**80.7**	0.4	80.3	**31.1**	1.3	29.8
2024-2025	**89.8**	62.3	99.4	98.4	**80.7**	0.4	80.3	**31.4**	1.4	30.0
2025-2026	**88.2**	59.1	96.9	100.3	**79.9**	0.2	79.6	**32.2**	1.5	30.7

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.
2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).
Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Cobertura por tipo y nivel educativo y por entidad federativa[1/]

(Porcentajes) (Concluye)

Entidad federativa/ ciclo escolar	Cobertura									
	Básica				Media superior[2/]			Superior[2/]		
	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	**Total**	Profesional Técnico	Bachillerato	**Total**	Normal	Licenciatura
Veracruz										
2014-2015	**90.5**	61.1	102.4	95.2	**69.6**	0.2	69.4	**31.5**	0.6	30.9
2015-2016	**89.9**	61.8	100.4	96.1	**72.7**	0.2	72.5	**31.5**	0.5	31.1
2016-2017	**89.7**	65.9	98.7	94.5	**76.5**	0.2	76.3	**32.1**	0.4	31.7
2017-2018	**88.6**	65.0	97.5	93.2	**75.3**	0.2	75.1	**33.1**	0.4	32.7
2018-2019	**88.2**	64.9	97.3	91.8	**75.9**	0.2	75.7	**33.8**	0.4	33.4
2019-2020	**87.6**	64.8	97.1	89.4	**74.8**	0.2	74.6	**35.7**	0.5	35.2
2020-2021	**86.3**	59.2	97.8	88.0	**73.3**	0.2	73.1	**34.6**	0.6	34.0
2021-2022	**84.7**	56.6	97.4	84.5	**70.7**	0.1	70.6	**34.8**	0.6	34.2
2022-2023	**85.9**	60.9	97.8	84.7	**72.9**	0.1	72.8	**35.4**	0.6	34.9
2023-2024	**86.1**	60.6	97.0	87.4	**75.2**	0.1	75.1	**36.7**	0.6	36.1
2024-2025	**85.7**	58.4	96.0	89.4	**74.7**	0.1	74.5	**37.9**	0.6	37.3
2025-2026	**85.3**	57.2	95.1	90.9	**74.3**	0.1	74.2	**39.8**	0.6	39.2
Yucatán										
2014-2015	**94.7**	75.0	102.8	97.7	**71.6**	0.3	71.4	**32.6**	1.6	31.0
2015-2016	**93.9**	74.8	100.9	98.4	**75.9**	0.2	75.7	**33.8**	1.7	32.1
2016-2017	**93.1**	76.3	98.9	97.7	**77.9**	0.2	77.7	**34.1**	1.6	32.4
2017-2018	**91.7**	77.6	97.5	93.7	**81.7**	0.2	81.6	**34.9**	1.6	33.2
2018-2019	**90.9**	77.0	96.7	92.5	**81.7**	0.1	81.5	**36.3**	1.6	34.6
2019-2020	**91.0**	77.6	97.6	91.0	**80.4**	0.1	80.3	**38.3**	1.7	36.6
2020-2021	**89.1**	71.3	97.1	90.1	**76.8**	0.1	76.8	**38.1**	1.7	36.4
2021-2022	**90.3**	70.9	99.0	91.2	**75.3**	0.1	75.2	**40.7**	1.8	38.9
2022-2023	**92.9**	88.2	97.6	88.0	**78.6**	0.1	78.5	**40.9**	1.8	39.1
2023-2024	**86.5**	71.4	93.9	85.9	**80.6**	0.0	80.6	**41.8**	1.7	40.1
2024-2025	**88.9**	69.8	97.6	89.5	**80.3**	0.0	80.3	**41.9**	1.7	40.2
2025-2026	**87.9**	67.1	96.8	89.5	**79.4**	0.0	79.4	**42.2**	1.6	40.7
Zacatecas										
2014-2015	**94.8**	75.6	101.7	100.7	**68.3**	0.5	67.8	**29.8**	1.1	28.7
2015-2016	**94.8**	76.2	101.4	100.7	**71.5**	0.5	71.0	**31.7**	1.1	30.5
2016-2017	**94.1**	77.3	101.9	95.5	**75.0**	0.5	74.6	**33.1**	1.1	31.9
2017-2018	**94.3**	78.1	102.3	94.5	**75.1**	0.3	74.8	**35.0**	1.1	33.8
2018-2019	**94.6**	78.2	102.5	95.0	**74.8**	0.3	74.5	**35.6**	1.2	34.4
2019-2020	**94.7**	78.2	102.9	94.8	**72.7**	0.2	72.5	**37.3**	1.4	35.9
2020-2021	**94.9**	77.8	102.9	95.5	**71.1**	0.2	70.9	**37.0**	1.5	35.5
2021-2022	**93.0**	74.9	101.8	93.1	**68.6**	0.2	68.3	**35.3**	1.5	33.8
2022-2023	**93.0**	75.4	101.8	92.8	**71.4**	0.3	71.1	**35.6**	1.5	34.1
2023-2024	**92.4**	73.6	100.9	93.9	**72.5**	0.3	72.2	**34.4**	1.4	33.0
2024-2025	**90.3**	69.4	99.1	93.1	**71.3**	0.2	71.1	**33.3**	1.3	31.9
2025-2026	**88.8**	66.4	97.5	93.8	**71.7**	0.2	71.6	**34.2**	1.3	32.9

1/ Se refiere a la relación porcentual entre la matrícula de inicio de cursos de un nivel educativo y la población que por grupo de edad está en posibilidad de solicitar la prestación de este servicio. La educación básica comprende el rango de 3 a 14 años de edad, educación media superior de 15 a 17 años, y educación superior de 18 a 22 años de edad. Los porcentajes de atención mayores a 100 se presentan, generalmente debido a que el indicador se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niños y niñas en edad escolar. Debido a la actualización de la Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070 elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), versión de agosto de 2023.

2/ Incluye modalidades escolarizada y no escolarizada a partir del ciclo escolar 2014-2015. No incluye información sobre las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García (UBBJ).

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeducativas.aspx

Becas administradas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa[1/]

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Nacional	**77,822**	**78,577**	**79,800**	**78,137**	**84,752**	**88,719**	**91,060**	**92,445**	**73,995**
Aguascalientes	670	699	739	854	763	763	726	674	547
Baja California	3,007	3,020	2,963	2,827	2,870	2,937	2,898	3,002	2,135
Baja California Sur	709	692	690	727	712	710	659	664	540
Campeche	202	213	248	247	370	387	396	442	290
Coahuila	1,600	1,695	1,652	1,577	1,496	1,541	1,538	1,562	1,322
Colima	389	327	368	385	467	579	577	631	475
Chiapas	935	988	1,088	1,110	1,293	1,464	1,500	1,623	1,318
Chihuahua	1,677	1,789	1,949	1,826	2,125	2,424	2,346	2,205	1,721
Ciudad de México	23,666	22,539	22,008	21,151	22,824	22,954	23,479	23,273	18,545
Durango	654	718	756	692	688	805	893	909	780
Guanajuato	2,386	2,560	2,525	2,468	2,484	2,462	2,487	2,541	2,168
Guerrero	1,168	1,257	1,382	1,529	2,084	2,194	2,637	2,868	2,268
Hidalgo	1,128	1,209	1,393	1,318	1,482	1,492	1,480	1,352	1,145
Jalisco	4,623	5,080	5,358	5,428	5,812	6,483	6,760	6,851	5,862
México	4,455	4,544	4,809	4,845	5,346	5,412	5,295	5,553	4,501
Michoacán	2,310	2,381	2,433	2,530	2,652	2,977	3,211	3,316	2,579
Morelos	2,613	2,717	2,811	3,048	2,912	2,988	2,967	3,118	2,503
Nayarit	375	377	367	329	335	364	367	306	256
Nuevo León	4,064	4,208	4,184	3,813	4,010	4,318	4,118	3,762	3,060
Oaxaca	808	896	964	939	1,097	1,293	1,444	1,618	1,178
Puebla	3,704	3,798	3,755	3,674	3,933	3,950	3,983	4,090	3,361
Querétaro	2,269	2,346	2,271	2,241	2,168	2,040	1,947	2,047	1,825
Quintana Roo	374	387	431	382	410	379	326	327	256
San Luis Potosí	2,016	1,966	2,044	1,991	2,136	2,024	1,921	1,893	1,475
Sinaloa	1,675	1,773	2,003	1,970	2,308	2,426	2,898	2,955	2,267
Sonora	2,050	1,915	2,106	1,997	2,303	2,333	2,328	2,300	1,812
Tabasco	934	954	862	820	940	1,000	1,017	1,126	848
Tamaulipas	884	1,020	1,050	1,032	1,069	1,172	1,263	1,352	1,109
Tlaxcala	714	766	782	670	805	862	988	951	730
Veracruz	3,387	3,435	3,385	3,404	4,041	4,662	4,879	5,220	4,077
Yucatán	1,806	1,651	1,804	1,615	1,805	1,673	1,779	1,805	1,458
Zacatecas	556	609	584	698	1,012	1,650	1,953	2,109	1,584
No especificado	14	48	36			1			

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.
2/ Cifras al 30 de junio.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Becas vigentes y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa[1/]

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Nacional	**58,596**	**55,864**	**56,812**	**55,639**	**62,291**	**65,844**	**65,634**	**65,647**	**65,688**
Aguascalientes	515	609	488	630	585	557	528	480	500
Baja California	2,269	2,096	2,054	1,948	1,958	2,159	2,100	2,035	1,997
Baja California Sur	537	488	502	532	520	508	474	483	497
Campeche	172	151	184	166	297	308	281	282	251
Coahuila	1,296	1,220	1,227	1,137	1,105	1,178	1,196	1,104	1,154
Colima	253	248	262	265	345	448	395	450	468
Chiapas	760	756	810	860	993	1,070	1,079	1,181	1,148
Chihuahua	1,338	1,281	1,417	1,370	1,573	1,880	1,715	1,485	1,546
Ciudad de México	17,387	15,798	15,237	15,058	16,426	16,631	16,409	16,500	16,653
Durango	516	519	551	465	500	621	598	663	686
Guanajuato	1,874	1,805	1,774	1,719	1,777	1,872	1,867	1,834	1,884
Guerrero	846	825	922	1,369	1,598	1,666	1,855	1,943	1,937
Hidalgo	903	836	1,066	1,022	1,083	1,100	1,040	990	984
Jalisco	3,597	3,688	4,062	3,635	4,252	4,785	4,995	5,198	5,039
México	3,343	3,327	3,548	3,532	4,007	4,135	3,951	3,940	3,895
Michoacán	1,692	1,663	1,789	1,752	1,939	2,273	2,374	2,235	2,282
Morelos	1,961	1,933	2,052	1,991	2,173	2,200	2,217	2,246	2,282
Nayarit	304	270	257	250	254	266	257	216	211
Nuevo León	3,112	3,191	2,992	2,463	3,053	3,250	3,011	2,663	2,544
Oaxaca	637	569	648	702	842	972	987	1,072	1,094
Puebla	2,917	2,825	2,812	2,797	3,061	3,015	3,043	3,083	3,075
Querétaro	1,679	1,609	1,665	1,533	1,515	1,439	1,464	1,540	1,640
Quintana Roo	286	273	285	293	330	310	234	256	230
San Luis Potosí	1,482	1,425	1,483	1,358	1,511	1,493	1,362	1,315	1,308
Sinaloa	1,274	1,249	1,462	1,546	1,798	1,845	2,018	2,117	2,023
Sonora	1,515	1,405	1,458	1,479	1,712	1,691	1,556	1,691	1,697
Tabasco	761	582	607	556	714	753	743	740	731
Tamaulipas	667	747	745	686	808	830	902	939	925
Tlaxcala	507	534	526	486	595	650	713	691	662
Veracruz	2,417	2,294	2,307	2,390	2,861	3,291	3,450	3,514	3,652
Yucatán	1,324	1,176	1,208	1,162	1,210	1,313	1,267	1,328	1,279
Zacatecas	455	427	412	487	823	1,335	1,483	1,433	1,414
No especificado[3/]	-	45	-	-	73	-	70	-	-

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.
2/ Cifras al 30 de junio.
3/ En los años donde no aprece información se debe a que todos los aspirantes a beca si registraron su lugar de residencia. Se representan con (-) los casos en los que no hay información para reportar.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Becas nuevas y otros apoyos nacionales otorgados por la SECIHTI por entidad federativa[1/]

(Número de becas y otros apoyos)

Entidad federativa	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Nacional	**28,489**	**26,420**	**25,918**	**25,802**	**33,389**	**32,572**	**28,914**	**29,716**	**9,100**
Aguascalientes	327	315	155	441	234	283	159	216	83
Baja California	1,175	1,030	941	897	1,036	1,074	748	950	131
Baja California Sur	252	222	201	240	229	225	116	213	63
Campeche	103	100	101	67	227	155	132	162	24
Coahuila	671	601	523	484	554	556	400	533	256
Colima	130	84	110	132	215	255	170	239	24
Chiapas	372	422	360	488	617	602	476	549	176
Chihuahua	692	664	745	619	965	1,016	651	768	272
Ciudad de México	7,505	6,340	6,433	6,527	8,265	7,775	8,459	7,131	2,085
Durango	265	252	216	186	279	360	231	309	137
Guanajuato	855	834	724	765	916	810	646	781	384
Guerrero	567	551	509	944	1,070	1,101	989	1,020	329
Hidalgo	546	464	596	460	638	522	468	428	201
Jalisco	1,731	1,828	1,720	1,690	2,237	2,502	2,237	2,344	780
México	1,617	1,571	1,801	1,733	2,193	1,903	2,482	1,795	631
Michoacán	716	815	739	732	966	1,277	710	893	362
Morelos	939	880	892	863	1,138	956	622	1,009	314
Nayarit	147	153	107	105	134	143	90	87	42
Nuevo León	1,758	1,402	1,063	1,116	1,567	1,520	1,221	1,112	441
Oaxaca	337	406	386	382	540	560	507	672	111
Puebla	1,301	1,322	1,155	1,260	1,505	1,429	1,252	1,322	364
Querétaro	726	881	730	716	736	703	466	744	235
Quintana Roo	143	174	148	158	211	106	45	120	29
San Luis Potosí	707	662	649	625	821	664	481	552	168
Sinaloa	667	642	744	839	915	984	1,040	970	176
Sonora	816	631	736	575	967	763	723	789	150
Tabasco	505	337	299	249	451	324	287	395	77
Tamaulipas	369	443	267	344	439	375	369	489	130
Tlaxcala	294	307	254	244	385	340	288	278	74
Veracruz	1,369	1,294	1,460	1,172	1,640	1,843	1,319	1,565	580
Yucatán	688	563	972	438	735	544	464	571	112
Zacatecas	199	226	181	311	560	901	660	710	159
No especificado		4	1		4	1	6		

1/ Incluye todas las modalidades: Posgrado, formación, movilidad, consolidación, vinculación e inclusión.
2/ Cifras al 30 de junio.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continúa)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Nacional													
2010	**16,600**	2,708	2,905	1,592	2,465			2,616	1,866		2,448		
2011	**17,639**	2,854	3,084	1,758	2,622			2,687	1,993		2,641		
2012	**18,554**	3,004	3,160	1,914	2,773			2,747	2,177		2,779		
2013	**19,747**	3,202	3,360	2,035	2,918			2,996	2,327		2,909		
2014	**21,358**	3,459	3,703	2,239	3,125			3,342	2,443		3,047		
2015	**23,316**	3,780	3,988	2,511	3,381			3,673	2,613		3,370		
2016	**25,072**	3,994	4,084	2,847	3,735			3,983	2,842		3,587		
2017	**27,186**	4,245	4,266	3,247	4,032			4,302	3,163		3,931		
2018	**28,633**	4,412	4,321	3,399	4,263			4,611	3,479		4,148		
2019	**30,548**	4,708	4,525	3,556	4,453			5,045	3,807		4,454		
2020	**33,165**	4,979	4,912	3,825	4,827			5,484	4,409		4,729		
2021	**35,178**	5,153	5,295	3,933	5,045			5,937	4,853		4,962		
2022	**36,624**	5,196	5,241	4,076		244	5,265	6,437		5,011		5,041	113
2023	**41,284**	5,688	6,497	4,466		1,934	4,355	7,430		5,164		5,051	699
2024	**43,923**	5,846	6,762	4,750		1,817	4,969	8,141		5,470		5,056	1,112
2025	**44,794**	5,795	7,186	4,603		2,399	4,555	8,458		5,207		4,849	1,742
2026[3/]	**47,999**	6,017	7,871	4,849		2,673	4,788	9,105		5,303		5,139	2,254
Aguascalientes													
2010	**83**	6	5	9	20			11	16		16		
2011	**101**	9	5	9	21			17	18		22		
2012	**115**	13	7	9	21			21	21		23		
2013	**114**	10	11	9	21			25	16		22		
2014	**133**	12	14	9	27			32	17		22		
2015	**170**	16	20	13	32			42	19		28		
2016	**201**	23	19	17	39			44	21		38		
2017	**230**	26	24	17	42			51	21		49		
2018	**245**	29	28	16	43			64	21		44		
2019	**276**	35	36	18	44			73	21		49		
2020	**290**	38	34	18	46			77	26		51		
2021	**297**	38	31	19	48			75	30		56		
2022	**321**	44	33	20		1	60	85		25		50	3
2023	**370**	38	42	22		20	54	92		46		49	7
2024	**383**	37	40	20		15	60	101		45		50	15
2025	**416**	36	44	23		26	53	109		46		57	22
2026[3/]	**444**	44	48	27		25	58	112		45		63	22
Baja California													
2010	**506**	177	53	3	35			110	41		87		
2011	**525**	192	51	6	35			109	35		97		
2012	**574**	206	54	7	36			120	43		108		
2013	**612**	214	58	9	35			137	47		112		
2014	**658**	210	72	11	37			150	44		134		
2015	**712**	220	83	14	42			156	45		152		
2016	**779**	230	93	19	54			173	48		162		
2017	**841**	241	109	24	74			173	58		162		
2018	**920**	262	118	30	85			188	71		166		
2019	**983**	276	123	30	96			207	66		185		
2020	**1,089**	293	132	36	118			232	72		206		
2021	**1,180**	309	154	33	132			267	77		208		
2022	**1,326**	311	171	41		12	155	321		92		218	5
2023	**1,529**	341	200	54		104	117	359		109		202	43
2024	**1,574**	347	209	47		88	138	361		109		213	62
2025	**1,597**	334	219	41		117	109	378		109		202	88
2026[3/]	**1,682**	336	216	47		125	128	395		107		220	108

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Baja California Sur													
2010	**185**	27	65	0	6			8	75		4		
2011	**205**	28	77	1	5			10	80		4		
2012	**220**	30	83	0	5			10	87		5		
2013	**218**	35	76	0	6			12	85		4		
2014	**230**	41	75	0	5			17	89		3		
2015	**250**	47	75	1	6			21	97		3		
2016	**252**	54	66	1	8			22	96		5		
2017	**259**	53	68	1	9			23	99		6		
2018	**254**	49	60	2	9			24	103		7		
2019	**246**	47	59	2	7			27	101		3		
2020	**271**	50	62	2	6			29	118		4		
2021	**289**	52	62	2	11			33	122		7		
2022	**312**	52	82	1			11	32		126		7	1
2023	**333**	59	85	2			14	34		126		10	3
2024	**349**	63	83	2			14	37		140		7	3
2025	**356**	61	99	3		1	14	35		131		8	4
2026[3/]	**374**	66	105	4		5	12	45		119		11	7
Campeche													
2010	**76**	15	9	5	8			6	16		17		
2011	**89**	19	14	6	10			8	15		17		
2012	**105**	17	19	7	12			10	20		20		
2013	**101**	14	19	7	13			8	16		24		
2014	**111**	15	21	7	14			10	19		25		
2015	**133**	21	22	7	15			12	27		29		
2016	**137**	23	20	7	16			11	32		28		
2017	**143**	26	22	10	18			9	33		25		
2018	**154**	23	29	10	18			12	29		33		
2019	**175**	26	33	9	23			17	32		35		
2020	**197**	27	29	9	26			22	44		40		
2021	**210**	24	33	9	29			25	52		38		
2022	**228**	26	34	10		3	28	25		58		43	1
2023	**278**	29	50	9		23	19	26		79		39	4
2024	**303**	31	51	8		23	26	32		82		40	10
2025	**329**	32	59	6		31	19	32		80		48	22
2026[3/]	**363**	32	63	8		34	25	40		74		51	36
Coahuila													
2010	**216**	10	17	5	3			15	67		99		
2011	**250**	14	23	5	4			17	79		108		
2012	**276**	13	21	8	8			16	84		126		
2013	**283**	17	17	6	7			22	88		126		
2014	**299**	15	19	7	7			25	89		137		
2015	**337**	16	27	10	10			27	95		152		
2016	**365**	19	28	12	8			33	96		169		
2017	**421**	19	30	13	17			42	109		191		
2018	**476**	26	33	21	19			51	128		198		
2019	**534**	34	35	23	23			59	151		209		
2020	**583**	34	37	26	28			66	172		220		
2021	**625**	41	37	25	35			64	192		231		
2022	**683**	48	45	31		6	36	72		216		227	2
2023	**765**	66	75	38		30	23	86		210		223	14
2024	**787**	68	87	31		28	36	93		216		209	19
2025	**838**	85	109	34		50	22	103		222		186	27
2026[3/]	**911**	92	119	29		55	28	123		235		195	35

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Colima													
2010	**130**	15	20	22	23			27	10		13		
2011	**143**	16	23	21	28			28	10		17		
2012	**156**	22	24	24	31			30	10		15		
2013	**152**	25	26	23	27			31	8		12		
2014	**175**	28	31	27	32			36	11		10		
2015	**187**	28	33	32	38			35	10		11		
2016	**200**	28	33	36	41			39	13		10		
2017	**218**	28	36	39	45			42	14		14		
2018	**227**	31	32	43	45			45	13		18		
2019	**225**	27	30	38	42			49	15		24		
2020	**227**	26	27	34	44			52	19		25		
2021	**249**	24	34	32	48			56	29		26		
2022	**261**	25	37	37		2	48	62		22		26	2
2023	**303**	23	49	33		23	33	76		36		25	5
2024	**344**	26	49	42		21	44	92		36		27	7
2025	**364**	25	50	43		28	42	102		32		30	12
2026[3/]	**401**	27	52	50		37	45	111		30		33	16
Chiapas													
2010	**177**	21	33	10	36			34	35		8		
2011	**184**	19	32	12	34			37	41		9		
2012	**195**	19	34	10	38			41	42		11		
2013	**206**	17	37	9	40			47	44		12		
2014	**240**	23	39	9	49			61	46		13		
2015	**283**	33	42	13	53			77	50		15		
2016	**314**	35	44	13	71			82	53		16		
2017	**351**	36	47	16	77			92	62		21		
2018	**368**	33	41	15	88			97	74		20		
2019	**388**	37	45	20	89			100	73		24		
2020	**430**	46	46	19	92			118	85		24		
2021	**453**	44	52	20	96			121	93		27		
2022	**509**	51	60	18		5	105	137		97		33	3
2023	**628**	50	81	25		26	110	150		124		44	18
2024	**667**	53	83	29		30	106	158		136		48	24
2025	**734**	47	102	29		41	113	170		135		57	40
2026[3/]	**776**	51	110	30		40	107	186		142		60	50
Chihuahua													
2010	**223**	19	22	10	27			33	38		74		
2011	**241**	22	23	8	30			39	42		77		
2012	**287**	24	28	11	44			43	52		85		
2013	**308**	21	24	12	51			54	55		91		
2014	**342**	25	27	13	62			67	56		92		
2015	**378**	31	28	16	69			77	56		101		
2016	**423**	33	26	21	81			88	67		107		
2017	**475**	47	31	23	92			91	78		113		
2018	**527**	47	34	30	103			95	91		127		
2019	**577**	49	39	32	114			109	102		132		
2020	**625**	55	45	35	118			116	124		132		
2021	**677**	58	49	29	134			128	141		138		
2022	**762**	63	62	32		9	132	152		138		171	3
2023	**926**	68	98	45		72	105	189		170		159	20
2024	**1,002**	81	100	51		68	113	228		172		155	34
2025	**1,059**	91	119	46		93	105	254		163		135	53
2026[3/]	**1,126**	95	132	49		110	110	260		161		141	68

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Ciudad de México													
2010	**6,331**	1,057	1,100	919	1,194			1,131	244		686		
2011	**6,645**	1,110	1,170	1,007	1,242			1,162	254		700		
2012	**7,363**	1,255	1,360	1,135	1,300			1,200	288		825		
2013	**7,152**	1,196	1,259	1,108	1,324			1,218	260		787		
2014	**7,525**	1,266	1,355	1,195	1,359			1,279	275		796		
2015	**7,887**	1,327	1,391	1,310	1,404			1,367	270		818		
2016	**8,129**	1,329	1,352	1,432	1,474			1,428	288		826		
2017	**8,603**	1,389	1,424	1,577	1,532			1,512	310		859		
2018	**9,071**	1,443	1,483	1,623	1,588			1,635	384		915		
2019	**8,828**	1,402	1,410	1,621	1,560			1,633	341		861		
2020	**8,993**	1,425	1,451	1,694	1,581			1,648	342		852		
2021	**9,226**	1,457	1,526	1,751	1,606			1,671	355		860		
2022	**11,258**	1,739	1,821	1,964		38	1,895	1,929		739		1,113	20
2023	**10,561**	1,609	1,877	1,960		326	1,529	1,866		371		880	143
2024	**10,937**	1,612	1,922	2,017		274	1,657	1,930		403		909	213
2025	**10,811**	1,567	1,929	1,949		361	1,571	1,922		359		829	324
2026[3/]	**11,490**	1,615	2,132	2,078		424	1,629	1,987		354		892	379
Durango													
2010	**73**	2	12	15	4			5	32		3		
2011	**96**	2	13	19	8			8	42		4		
2012	**113**	2	16	23	9			8	48		7		
2013	**118**	3	15	26	9			10	46		9		
2014	**140**	3	18	30	10			14	58		7		
2015	**155**	4	16	36	13			17	59		10		
2016	**184**	4	20	43	15			19	70		13		
2017	**196**	4	25	43	17			14	80		13		
2018	**195**	2	19	44	16			15	84		15		
2019	**225**	4	22	45	16			17	101		20		
2020	**243**	5	21	39	17			19	118		24		
2021	**259**	5	26	36	19			24	127		22		
2022	**256**	9	28	40		3	21	25		112		18	
2023	**334**	11	39	42		23	11	38		140		25	5
2024	**373**	10	44	51		34	15	40		147		26	6
2025	**396**	9	53	49		36	10	52		143		26	18
2026[3/]	**439**	7	67	46		45	13	56		148		28	29
Guanajuato													
2010	**513**	172	94	24	26			38	62		97		
2011	**559**	177	106	23	36			42	69		106		
2012	**631**	187	117	28	49			55	82		113		
2013	**685**	203	121	35	53			63	88		122		
2014	**719**	214	134	35	57			67	86		126		
2015	**777**	239	140	41	65			66	87		139		
2016	**865**	244	150	49	82			85	97		158		
2017	**940**	262	142	59	93			92	107		185		
2018	**1,005**	277	137	60	102			108	114		207		
2019	**1,064**	270	141	57	106			122	122		246		
2020	**1,104**	263	157	58	114			129	139		244		
2021	**1,169**	284	163	63	124			135	141		259		
2022	**1,215**	310	145	61		3	126	149		140		276	5
2023	**1,456**	350	202	64		49	94	189		156		317	35
2024	**1,399**	326	172	70		33	122	191		145		292	48
2025	**1,393**	301	174	72		45	98	187		146		287	83
2026[3/]	**1,506**	317	196	78		56	104	202		154		300	99

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.
2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.
3/ Cifras al 30 de junio.
Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Guerrero													
2010	**46**	7	1	6	5			13	13		1		
2011	**48**	9	1	8	6			13	10		1		
2012	**63**	12	3	13	9			13	13		0		
2013	**77**	12	7	13	11			13	17		4		
2014	**91**	13	13	18	16			10	16		5		
2015	**99**	11	14	20	18			12	20		4		
2016	**113**	12	13	29	20			14	21		4		
2017	**138**	14	11	39	20			21	28		5		
2018	**150**	21	11	42	17			23	29		7		
2019	**174**	24	13	40	19			30	40		8		
2020	**193**	28	18	38	20			34	48		7		
2021	**219**	28	21	37	22			50	54		7		
2022	**270**	29	20	43		6	33	69		61		7	2
2023	**327**	36	25	48		23	21	90		71		6	7
2024	**357**	35	29	51		25	25	94		75		7	16
2025	**395**	35	32	55		30	22	105		77		10	29
2026[3/]	**460**	36	51	57		34	26	121		88		10	37
Hidalgo													
2010	**188**	23	51	9	14			27	24		40		
2011	**199**	23	54	11	19			30	23		39		
2012	**231**	31	56	14	23			28	36		43		
2013	**239**	30	55	15	23			34	37		45		
2014	**281**	37	57	16	26			46	45		54		
2015	**321**	44	61	19	29			49	55		64		
2016	**362**	48	59	20	32			60	64		79		
2017	**386**	45	57	21	35			63	81		84		
2018	**415**	46	54	19	44			77	82		93		
2019	**463**	48	66	25	46			86	86		106		
2020	**526**	55	69	32	49			94	106		121		
2021	**533**	61	69	32	48			98	110		115		
2022	**615**	65	69	38		8	55	124		121		133	2
2023	**746**	85	100	43		36	47	159		122		128	26
2024	**806**	88	109	46		37	55	173		134		127	37
2025	**855**	99	127	42		42	54	179		133		127	52
2026[3/]	**932**	108	145	43		50	54	190		144		131	67
Jalisco													
2010	**883**	80	105	139	196			181	67		115		
2011	**919**	75	108	154	203			190	68		121		
2012	**970**	87	106	172	215			190	75		125		
2013	**1,001**	87	104	185	220			198	77		130		
2014	**1,084**	96	124	199	231			222	77		135		
2015	**1,191**	100	145	215	255			246	83		147		
2016	**1,286**	108	158	238	266			273	91		152		
2017	**1,466**	125	156	289	299			307	106		184		
2018	**1,590**	138	157	313	323			325	128		206		
2019	**1,778**	157	164	344	347			375	155		236		
2020	**1,985**	177	187	365	380			414	200		262		
2021	**2,040**	176	194	355	374			448	217		276		
2022	**2,252**	194	223	377		20	413	507		232		277	9
2023	**2,707**	221	316	440		215	290	626		251		300	48
2024	**2,859**	228	324	479		186	328	674		271		299	70
2025	**2,930**	235	373	468		231	292	691		242		294	104
2026[3/]	**3,104**	230	416	492		239	293	744		243		303	144

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
México													
2010	**995**	94	116	27	132			201	308		117		
2011	**1,016**	93	124	28	147			188	313		123		
2012	**1,041**	94	122	36	147			197	331		114		
2013	**1,110**	106	132	41	160			222	334		115		
2014	**1,203**	115	152	47	174			251	340		124		
2015	**1,359**	128	184	51	194			286	360		156		
2016	**1,456**	135	177	65	230			313	366		170		
2017	**1,557**	138	184	71	246			335	403		180		
2018	**1,608**	151	192	71	252			349	424		169		
2019	**1,654**	143	204	85	249			367	433		173		
2020	**1,821**	160	226	91	271			401	480		192		
2021	**1,913**	162	245	100	282			439	493		192		
2022	**1,962**	176	234	111		8	278	457		501		187	10
2023	**2,396**	197	326	132		142	225	554		565		211	44
2024	**2,517**	197	351	125		134	280	588		565		211	66
2025	**2,689**	197	407	118		189	260	631		572		208	107
2026[3/]	**2,956**	214	446	130		199	300	693		589		240	145
Michoacán													
2010	**489**	104	73	11	94			75	53		79		
2011	**517**	114	77	12	105			74	53		82		
2012	**531**	115	77	11	122			72	53		81		
2013	**574**	122	81	14	130			85	57		85		
2014	**624**	135	95	14	137			100	54		89		
2015	**681**	150	103	17	143			108	61		99		
2016	**710**	155	104	13	145			119	55		119		
2017	**748**	163	112	14	156			113	70		120		
2018	**764**	162	110	12	166			109	82		123		
2019	**810**	177	118	11	177			114	95		118		
2020	**863**	189	126	13	184			119	99		133		
2021	**935**	197	140	15	183			140	120		140		
2022	**953**	187	126	23		2	193	148		119		152	3
2023	**1,113**	224	164	23		22	197	162		133		172	16
2024	**1,142**	227	165	23		13	209	178		127		168	32
2025	**1,239**	227	200	27		28	209	192		121		179	56
2026[3/]	**1,317**	234	212	24		30	220	200		127		190	80
Morelos													
2010	**820**	113	242	91	68			62	86		158		
2011	**853**	117	258	92	66			60	91		169		
2012	**894**	127	262	100	67			63	98		177		
2013	**901**	129	257	114	67			65	105		164		
2014	**941**	125	279	127	72			70	103		165		
2015	**999**	146	288	144	82			72	93		174		
2016	**1,034**	147	284	160	84			79	108		172		
2017	**1,105**	148	288	191	88			82	117		191		
2018	**1,122**	152	281	192	88			87	131		191		
2019	**1,125**	149	282	192	90			92	132		188		
2020	**1,132**	159	282	188	90			95	133		185		
2021	**1,157**	153	290	189	90			99	141		195		
2022	**1,156**	147	285	208		4	92	102		114		201	3
2023	**1,373**	186	380	223		35	84	119		133		196	17
2024	**1,393**	181	357	233		33	94	134		142		193	26
2025	**1,407**	177	405	225		39	83	122		124		182	50
2026[3/]	**1,456**	185	424	220		43	89	121		116		195	63

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Nayarit													
2010	**39**	0	4	4	3			8	19		1		
2011	**50**	0	5	4	3			9	23		6		
2012	**66**	2	8	4	4			13	29		6		
2013	**88**	4	15	4	5			16	37		7		
2014	**107**	5	16	7	7			22	44		6		
2015	**119**	7	19	8	7			23	48		7		
2016	**119**	7	13	7	10			26	48		8		
2017	**128**	7	12	10	10			25	53		11		
2018	**139**	7	15	12	10			27	59		9		
2019	**154**	8	15	14	9			30	71		7		
2020	**173**	8	21	14	9			30	81		10		
2021	**185**	8	25	13	8			31	90		10		
2022	**197**	12	23	14		3	11	47		76		11	
2023	**219**	9	27	16		10	10	53		84		8	2
2024	**238**	10	31	17		14	10	66		79		8	3
2025	**267**	11	33	18		22	11	83		72		12	5
2026[3/]	**297**	11	38	16		25	14	93		75		15	10
Nuevo León													
2010	**617**	48	84	76	68			127	68		146		
2011	**663**	47	91	90	71			135	74		155		
2012	**692**	56	87	95	79			125	91		159		
2013	**770**	70	97	100	88			132	107		176		
2014	**856**	73	107	117	96			146	117		200		
2015	**959**	82	110	144	104			158	129		232		
2016	**1,043**	87	112	180	116			170	143		235		
2017	**1,216**	99	126	207	130			204	169		281		
2018	**1,325**	112	148	220	143			222	176		304		
2019	**1,405**	138	162	227	150			240	179		309		
2020	**1,532**	152	174	263	165			256	212		310		
2021	**1,630**	159	194	287	171			293	220		306		
2022	**1,757**	161	200	337		12	182	333		216		310	6
2023	**1,987**	183	287	360		112	103	388		214		318	22
2024	**1,975**	193	286	364		87	130	379		204		285	47
2025	**2,031**	200	312	362		129	105	392		179		290	62
2026[3/]	**2,108**	210	328	391		144	104	407		169		270	85
Oaxaca													
2010	**182**	29	35	2	28			27	30		31		
2011	**198**	31	39	2	30			23	37		36		
2012	**229**	37	47	4	31			24	44		42		
2013	**236**	45	48	6	29			24	48		36		
2014	**241**	45	51	8	27			29	46		35		
2015	**273**	47	52	11	26			38	60		39		
2016	**297**	52	55	14	29			44	64		39		
2017	**312**	54	53	20	34			46	67		38		
2018	**312**	48	46	17	43			49	70		39		
2019	**328**	51	46	18	44			59	74		36		
2020	**365**	53	51	18	45			66	87		45		
2021	**407**	62	60	18	47			74	94		52		
2022	**457**	71	69	24		3	45	84		97		63	1
2023	**550**	85	88	23		11	48	102		111		70	12
2024	**572**	84	87	21		11	51	112		117		71	18
2025	**629**	84	94	25		16	53	132		128		70	27
2026[3/]	**697**	90	103	25		17	62	151		136		80	33

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Puebla													
2010	**596**	178	57	33	95			85	25		123		
2011	**630**	184	60	35	107			82	31		131		
2012	**692**	200	68	34	113			98	38		141		
2013	**740**	219	80	33	115			115	39		139		
2014	**799**	239	94	34	119			129	42		142		
2015	**868**	245	97	40	132			143	57		154		
2016	**936**	254	103	47	151			156	60		165		
2017	**1,017**	261	103	60	168			179	73		173		
2018	**1,070**	282	101	68	173			189	78		179		
2019	**1,192**	307	103	72	195			228	98		189		
2020	**1,277**	318	117	73	225			242	113		189		
2021	**1,347**	323	131	73	239			262	122		197		
2022	**1,553**	351	147	77		12	265	308		145		243	5
2023	**1,670**	375	175	89		81	233	320		141		222	34
2024	**1,757**	384	195	98		75	237	344		158		211	55
2025	**1,818**	388	208	97		98	223	359		155		203	87
2026[3/]	**1,950**	413	237	108		105	229	385		174		203	96
Querétaro													
2010	**386**	62	71	23	27			26	45		132		
2011	**422**	65	72	23	32			25	52		153		
2012	**464**	75	82	30	37			27	52		161		
2013	**487**	82	80	32	36			33	63		161		
2014	**548**	93	86	39	48			46	70		166		
2015	**623**	108	88	39	57			55	79		197		
2016	**657**	109	103	38	62			63	83		199		
2017	**719**	129	101	45	64			74	96		210		
2018	**752**	142	103	48	69			73	98		219		
2019	**803**	139	111	51	78			87	114		223		
2020	**882**	163	123	56	84			85	123		248		
2021	**913**	155	138	62	85			90	133		250		
2022	**934**	145	147	64		5	96	96		119		260	2
2023	**1,142**	206	194	68		39	79	135		141		260	20
2024	**1,135**	186	211	67		36	86	140		137		236	36
2025	**1,178**	191	245	65		52	85	157		118		212	53
2026[3/]	**1,294**	202	260	73		52	95	166		120		254	72
Quintana Roo													
2010	**75**	8	37	0	7			16	0		7		
2011	**87**	11	38	1	10			18	1		8		
2012	**95**	7	43	1	13			21	3		7		
2013	**110**	11	43	2	15			26	6		7		
2014	**126**	9	45	2	20			30	9		11		
2015	**129**	13	47	1	20			32	4		12		
2016	**134**	14	47	1	21			36	4		11		
2017	**151**	22	50	2	17			39	4		17		
2018	**160**	22	48	3	17			49	6		15		
2019	**153**	24	41	5	13			49	5		16		
2020	**158**	24	45	3	14			49	9		14		
2021	**173**	27	52	2	15			50	13		14		
2022	**207**	29	57	6		2	20	61		14		18	
2023	**242**	32	58	5		8	22	81		16		17	3
2024	**255**	33	59	4		8	23	88		17		17	6
2025	**278**	39	61	6		10	24	95		17		13	13
2026[3/]	**292**	41	58	6		11	30	103		14		13	16

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
San Luis Potosí													
2010	**343**	71	52	30	36			28	39		87		
2011	**368**	81	47	38	36			31	44		91		
2012	**426**	92	59	43	50			35	46		101		
2013	**445**	81	58	46	55			39	61		105		
2014	**509**	96	73	53	56			45	67		119		
2015	**573**	107	90	61	62			48	73		132		
2016	**628**	122	97	65	69			52	79		144		
2017	**693**	142	104	75	77			57	92		146		
2018	**717**	147	104	76	86			56	102		146		
2019	**724**	152	94	79	93			56	96		154		
2020	**768**	160	95	77	102			64	114		156		
2021	**814**	170	103	77	108			74	119		163		
2022	**872**	170	106	87		3	121	91		129		163	2
2023	**984**	198	135	97		29	110	113		132		145	25
2024	**1,023**	193	143	110		25	113	132		130		141	36
2025	**1,040**	190	153	102		36	106	138		125		133	57
2026[3/]	**1,090**	193	166	114		38	114	138		118		129	80
Sinaloa													
2010	**218**	23	28	6	33			62	55		11		
2011	**232**	24	28	12	35			68	54		11		
2012	**249**	31	31	12	33			62	65		15		
2013	**283**	37	34	16	38			66	71		21		
2014	**340**	42	40	20	47			80	89		22		
2015	**358**	41	47	22	46			83	93		26		
2016	**389**	48	49	24	55			78	102		33		
2017	**420**	53	49	26	62			77	117		36		
2018	**456**	51	53	33	69			76	135		39		
2019	**530**	55	52	38	68			91	169		57		
2020	**592**	67	57	35	69			107	193		64		
2021	**636**	70	63	38	67			118	207		73		
2022	**668**	67	55	40		6	70	144		215		67	4
2023	**856**	89	89	56		54	53	193		233		78	11
2024	**950**	93	102	64		57	64	223		248		81	18
2025	**1,004**	91	106	67		68	60	251		250		82	29
2026[3/]	**1,090**	193	166	114		38	114	138		118		129	80
Sonora													
2010	**341**	89	36	14	41			39	83		39		
2011	**386**	92	41	16	45			41	100		51		
2012	**407**	97	40	16	49			43	101		61		
2013	**421**	94	43	17	52			49	112		54		
2014	**454**	103	53	17	54			63	110		54		
2015	**519**	110	63	21	67			73	122		63		
2016	**559**	114	69	21	78			73	136		68		
2017	**597**	117	73	28	83			75	139		82		
2018	**628**	120	75	28	94			83	145		83		
2019	**712**	137	78	33	102			110	160		92		
2020	**806**	157	86	30	111			130	195		97		
2021	**924**	172	102	36	122			153	238		101		
2022	**992**	180	106	31		15	118	181		256		102	3
2023	**1,150**	213	180	31		94	79	204		234		103	12
2024	**1,203**	220	182	35		92	95	227		240		96	16
2025	**1,225**	209	217	34		120	73	237		215		94	26
2026[3/]	**1,326**	219	245	39		134	69	267		217		102	34

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Tabasco													
2010	**86**	13	10	3	1			12	35		12		
2011	**90**	13	9	4	3			10	36		15		
2012	**105**	14	10	8	5			12	40		16		
2013	**112**	15	12	8	7			16	41		13		
2014	**131**	17	18	8	11			18	43		16		
2015	**158**	18	20	11	13			28	46		22		
2016	**165**	22	20	11	14			25	48		25		
2017	**192**	25	24	15	14			24	55		35		
2018	**198**	25	23	14	16			22	62		36		
2019	**245**	32	24	16	17			43	77		36		
2020	**289**	39	23	19	23			61	90		34		
2021	**337**	44	27	25	22			80	100		39		
2022	**369**	49	33	24		5	23	85		102		48	
2023	**448**	54	56	33		20	13	104		108		56	4
2024	**502**	56	63	35		29	20	121		117		53	8
2025	**548**	58	70	38		39	15	136		120		59	13
2026[3/]	**602**	56	78	43		41	19	155		127		71	12
Tamaulipas													
2010	**154**	10	15	7	15			19	42		46		
2011	**166**	13	16	5	17			18	46		51		
2012	**176**	13	10	5	20			23	53		52		
2013	**162**	9	10	6	17			27	46		47		
2014	**177**	8	9	7	19			37	49		48		
2015	**195**	11	7	11	19			41	54		52		
2016	**231**	15	11	13	30			45	65		52		
2017	**261**	24	12	17	34			47	71		56		
2018	**287**	23	14	15	40			53	79		63		
2019	**324**	24	16	18	50			69	80		67		
2020	**390**	21	14	18	67			94	103		73		
2021	**434**	23	16	18	71			112	119		75		
2022	**467**	27	18	17		10	77	124		117		73	4
2023	**605**	28	32	27		64	45	158		144		90	17
2024	**621**	31	24	31		65	50	160		148		82	30
2025	**664**	33	29	31		80	37	170		152		90	42
2026[3/]	**713**	30	31	37		84	39	187		153		94	58
Tlaxcala													
2010	**89**	6	30	3	9			26	7		8		
2011	**103**	4	32	3	12			26	11		15		
2012	**106**	4	32	3	16			21	16		14		
2013	**115**	5	33	1	15			27	17		17		
2014	**128**	4	38	1	21			30	19		15		
2015	**144**	8	42	2	20			36	21		15		
2016	**151**	9	47	2	24			34	22		13		
2017	**170**	12	50	4	28			39	20		17		
2018	**168**	12	43	5	28			39	23		18		
2019	**166**	11	45	7	27			35	24		17		
2020	**177**	8	48	7	34			41	24		15		
2021	**187**	5	51	9	33			48	24		17		
2022	**207**	10	49	7		3	38	58		30		12	
2023	**263**	15	70	7		16	31	76		23		24	1
2024	**279**	13	69	9		13	35	83		27		25	5
2025	**297**	13	73	10		20	25	92		27		30	7
2026[3/]	**349**	20	91	12		17	27	106		30		31	15

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Continuación)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
Veracruz													
2010	**463**	32	135	15	88			77	73		43		
2011	**503**	34	147	18	95			81	77		51		
2012	**509**	36	151	20	88			78	82		54		
2013	**586**	42	167	21	112			74	108		62		
2014	**629**	42	171	25	126			86	114		65		
2015	**707**	53	200	31	138			87	124		74		
2016	**738**	61	184	36	155			96	131		75		
2017	**771**	63	181	39	153			110	137		88		
2018	**773**	54	175	41	157			108	147		91		
2019	**802**	54	176	39	169			101	157		106		
2020	**920**	61	198	42	185			110	201		123		
2021	**1,018**	63	203	41	199			137	241		134		
2022	**1,146**	65	241	50		12	221	150		270		132	5
2023	**1,424**	81	282	59		103	179	204		315		163	38
2024	**1,603**	85	303	74		107	212	234		339		175	74
2025	**1,739**	96	325	72		151	187	285		335		190	98
2026[3/]	**1,889**	109	347	73		163	194	321		332		217	133
Yucatán													
2010	**377**	52	88	20	58			18	98		43		
2011	**410**	51	98	24	61			22	108		46		
2012	**423**	56	93	24	64			25	111		50		
2013	**466**	61	108	28	71			27	113		58		
2014	**511**	71	113	31	78			33	121		64		
2015	**549**	68	123	35	87			35	127		74		
2016	**591**	81	126	35	94			36	136		83		
2017	**648**	82	145	36	106			44	140		95		
2018	**659**	88	135	37	116			47	141		95		
2019	**691**	91	144	41	114			48	146		107		
2020	**766**	102	166	49	125			54	159		111		
2021	**795**	108	174	50	128			56	160		119		
2022	**758**	97	159	50		4	120	55		167		106	
2023	**950**	126	228	61		39	110	84		176		117	9
2024	**986**	131	224	67		35	112	96		189		119	13
2025	**1,055**	146	259	61		56	85	106		186		125	31
2026[3/]	**1,112**	147	267	60		67	101	118		186		124	42
Zacatecas													
2010	**142**	29	14	3	30			24	20		22		
2011	**150**	29	11	6	34			26	22		22		
2012	**150**	30	10	7	35			23	23		22		
2013	**168**	32	14	6	37			28	27		24		
2014	**185**	35	16	7	40			30	29		28		
2015	**199**	39	12	10	45			35	28		30		
2016	**199**	35	13	13	44			36	24		34		
2017	**228**	38	12	16	53			41	25		43		
2018	**253**	46	9	18	58			43	29		50		
2019	**278**	50	12	19	61			42	30		64		
2020	**305**	48	13	21	64			54	41		64		
2021	**345**	54	19	21	67			60	52		72		
2022	**412**	56	26	26		10	81	89		41		79	4
2023	**543**	71	41	43		36	69	123		57		89	14
2024	**606**	76	53	46		37	82	142		65		86	19
2025	**663**	80	56	49		46	86	156		59		89	42
2026[3/]	**730**	86	52	56		53	91	166		64		102	60

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores por área de la ciencia y entidad federativa[1/]

(Número) (Concluye)

Entidad federativa y año	Total	Área[2/]											
		I Ciencias físico matemáticas y de la tierra	II Biología y química	III Medicina y ciencias de la salud	IV		V Humanidades	V/VI Ciencias sociales	VI Biotecnología y ciencias agropecuarias	VII		VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico	IX Interdisciplinaria
					Humanidades y ciencias de la conducta	Ciencias de la conducta y la educación				Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas	Ingeniería		
No especificado													
2009	**384**	75	142	34	25			44	21		43		
2010	**558**	116	191	48	35			45	40		83		
2011	**591**	136	191	55	32			40	34		103		
2012	**0**	0	0	0	0			0	0		0		
2013	**707**	154	219	83	29			53	51		118		
2014	**821**	204	248	99	41			61	49		119		
2015	**1,024**	262	299	105	70			88	61		139		
2016	**1,425**	337	389	165	117			131	111		175		
2017	**1,586**	353	405	200	139			159	129		201		
2018	**1,645**	341	410	221	138			171	141		223		
2019	**2,516**	530	586	287	215			280	261		357		
2020	**3,193**	568	732	403	321			376	339		454		
2021	**3,602**	597	811	416	382			426	427		543		
2022	**1,289**	230	330	167		9	96	135		104		215	3
2023	**2,106**	330	446	288		49	198	277		193		305	20
2024	**3,026**	448	555	383		84	327	490		310		389	40
2025	**2,550**	408	444	336		68	304	405		234		292	59
2026[3/]	**2,676**	415	520	317		75	297	439		254		279	80

1/ Los reconocimientos que confiere la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) a través del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) a las personas investigadoras que se evalúan cada año, entrarán en vigor a partir del primero de enero del año que corresponda en términos de la convocatoria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación publicado en el DOF del 04 de marzo de 2025.

2/ A partir de 2022 entró en vigor la siguiente clasificación de las áreas del conocimiento: I Física, matemáticas y ciencias de la tierra, II Biología y química, III Medicina y ciencias de la salud, IV Ciencias de la conducta y la educación, V Humanidades, VI Ciencias sociales, VII Ciencias de agricultura, agropecuarias, forestales y de ecosistemas, VIII Ingenierías y desarrollo tecnológico, y IX Interdiciplinaria, de acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de agosto de 2022.

3/ Cifras al 30 de junio.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Gasto federal ejercido en ciencia y tecnología por entidad federativa[1/]

(Millones de pesos)

Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Subtotal nacional	61,956.4	66,978.0	81,929.7	83,078.5	82,016.2	83,906.0	86,780.5	87,161.6	96,822.6	99,652.2	106,092.2	126,755.3	149,308.5	156,493.1	171,410.4
Aguascalientes	246.8	224.4	436.5	329.2	356.8	338.0	364.1	372.6	384.0	358.2	438.1	373.0	366.1	1,056.1	887.6
Baja California	1,136.3	1,184.1	1,653.6	1,615.7	2,191.2	1,489.1	1,540.5	1,642.3	1,648.5	1,789.0	2,018.9	2,884.0	2,608.4	3,112.7	3,040.5
Baja California Sur	480.7	834.1	761.4	621.0	195.9	723.5	697.3	726.7	1,025.4	781.3	853.0	278.9	893.9	1,139.4	1,137.1
Campeche	55.5	107.3	107.8	127.5	144.7	346.6	395.7	405.8	463.9	531.7	593.1	630.0	651.2	886.6	1,244.6
Coahuila	1,122.0	1,127.6	1,687.5	1,498.0	1,392.3	1,459.7	1,445.5	1,292.3	2,219.1	1,472.8	1,485.0	1,333.1	1,339.2	2,025.6	3,119.5
Colima	39.5	133.7	158.7	114.9	161.9	214.0	230.3	285.0	307.8	353.5	306.8	387.4	372.3	983.7	1,022.1
Chiapas	490.2	559.6	653.8	563.1	642.4	655.3	722.3	921.4	3,454.4	858.6	941.3	1,160.3	989.0	1,702.5	1,752.1
Chihuahua	338.5	447.9	788.7	658.3	795.7	724.3	764.2	832.5	866.3	993.4	1,032.8	1,288.6	1,140.4	2,138.9	2,197.9
Ciudad de México	46,704.0	47,902.1	55,315.4	58,012.3	54,146.5	55,659.4	55,576.4	54,839.6	59,743.6	63,505.2	66,973.7	83,546.7	105,249.1	86,918.6	100,633.6
Durango	41.7	109.8	183.3	225.0	175.6	203.6	247.9	335.9	373.8	396.9	436.1	442.5	797.4	886.9	1,062.5
Guanajuato	788.5	1,250.5	1,319.4	1,286.9	1,403.9	1,310.9	1,461.7	1,456.3	1,511.0	1,680.8	1,731.7	1,820.0	1,668.6	2,537.9	2,777.3
Guerrero	27.7	107.6	111.2	129.3	164.6	230.8	296.6	391.1	416.3	469.8	460.7	604.8	601.5	1,436.1	1,387.4
Hidalgo	419.8	161.9	630.9	866.1	970.1	1,140.9	1,279.2	1,020.8	998.1	1,098.5	1,174.0	1,336.8	1,934.6	1,784.4	2,365.8
Jalisco	495.1	718.2	1,239.1	1,319.1	1,451.8	1,378.1	1,691.6	1,920.0	2,052.0	2,186.4	2,309.1	2,925.2	2,782.2	5,469.4	3,053.6
México	2,316.2	2,332.1	3,952.4	3,273.2	3,751.4	3,857.3	4,132.9	4,258.5	4,261.8	4,383.2	4,672.5	5,108.1	5,092.3	6,532.4	6,640.9
Michoacán	209.9	453.0	579.1	627.4	699.9	725.2	829.7	916.4	1,020.0	1,093.8	1,168.8	1,210.8	1,087.4	2,052.7	2,104.0
Morelos	1,729.9	2,197.6	2,485.6	2,514.9	2,640.7	2,427.7	2,531.2	2,299.5	2,203.0	2,294.0	2,326.6	2,361.1	2,297.5	3,117.0	3,727.9
Nayarit	43.9	57.4	123.9	100.4	122.2	155.2	227.2	299.9	288.2	324.7	327.2	348.5	340.2	922.2	983.5
Nuevo León	569.9	652.4	1,151.0	884.2	1,001.4	1,001.7	1,209.5	1,407.9	1,500.2	1,591.6	1,720.3	1,932.8	2,013.7	4,062.7	4,134.3
Oaxaca	24.3	147.4	201.0	156.6	208.4	250.6	311.4	334.0	371.1	458.0	451.7	529.3	446.8	1,032.5	986.3
Puebla	508.6	970.0	1,130.9	1,107.4	1,183.1	1,182.4	1,464.2	1,651.3	1,756.8	1,840.5	1,958.2	2,086.8	1,979.0	3,872.1	4,299.4
Querétaro	1,948.5	1,902.6	2,410.1	2,552.6	2,686.2	2,242.0	2,387.2	2,083.2	2,003.5	2,046.5	2,209.6	2,434.9	2,296.4	2,783.6	3,242.7
Quintana Roo	24.5	73.8	140.4	126.4	120.8	125.6	151.5	131.8	138.7	164.1	185.1	194.8	161.3	341.5	389.4
San Luis Potosí	393.8	631.2	1,024.7	937.6	1,147.3	884.4	994.9	1,019.9	1,156.8	1,508.7	1,598.6	1,653.5	1,686.7	2,411.6	2,453.6
Sinaloa	340.3	337.7	280.1	336.5	486.6	577.1	730.4	892.9	958.6	1,042.0	988.2	1,279.6	1,184.7	3,065.7	3,199.5
Sonora	406.0	603.2	935.1	820.8	945.8	872.4	996.9	1,099.1	1,180.2	1,258.3	1,490.3	1,519.2	1,547.5	2,486.9	2,566.2
Tabasco	21.1	57.5	148.8	181.1	273.4	507.5	695.9	700.4	854.5	1,044.3	1,098.8	1,542.1	1,686.0	2,342.4	1,208.6
Tamaulipas	83.9	145.0	241.1	260.9	282.9	370.3	494.6	552.7	617.2	643.9	911.1	789.3	764.6	1,708.3	1,784.0
Tlaxcala	53.1	70.4	116.2	106.1	155.0	142.4	186.0	191.0	209.5	215.4	248.2	291.0	279.6	633.8	1,032.6
Veracruz	516.8	791.3	1,048.7	845.7	975.9	1,614.1	1,443.0	1,453.0	1,320.9	1,690.8	2,188.4	2,541.3	2,805.2	3,975.2	3,435.2
Yucatán	349.9	601.0	713.2	719.6	900.9	885.7	985.6	1,039.6	1,113.8	1,132.0	1,297.4	1,314.0	1,649.0	1,811.5	2,307.6
Zacatecas	29.6	85.7	200.1	160.8	241.1	209.9	294.8	388.4	403.8	444.0	497.0	606.8	596.8	1,262.2	1,233.2
En el extranjero	995.7	1,338.5	1,620.8	2,087.4	2,168.1	2,308.8	1,735.2	1,526.6	1,325.0	960.2	809.5	707.9	652.9	1,000.0	832.8
Total	**62,952.1**	**68,316.5**	**83,550.5**	**85,165.8**	**84,184.3**	**86,214.8**	**88,515.7**	**88,688.3**	**98,147.6**	**100,612.4**	**106,901.8**	**127,463.2**	**149,961.3**	**157,493.1**	**172,243.2**

1/ Hasta 2025, la información corresponde a la revisión hecha por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) al Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación registrado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Para 2026 la información corresponde a la revisión hecha por la SECIHTI al Anexo 12 Programa de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2025. Incluye recursos fiscales y recursos propios.

Fuente: Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

https://secihti.mx/

Espacios de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas por entidad federativa

(Número)

Entidad federativa	Bibliotecas en operación													
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Nacional	**7,388**	**7,401**	**7,413**	**7,427**	**7,436**	**7,453**	**7,463**	**7,464**	**7,472**	**7,474**	**7,476**	**7,476**	**7,476**	**7,476**
Aguascalientes	66	66	66	66	66	66	66	66	66	67	67	67	67	67
Baja California	91	91	91	91	92	92	92	92	93	93	93	93	93	93
Baja California Sur	58	58	58	58	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
Campeche	62	62	62	62	62	67	70	70	70	71	71	71	71	71
Ciudad de México	408	410	409	411	399	398	392	391	384	385	385	385	385	385
Coahuila	140	140	140	141	141	141	141	141	142	145	145	145	145	145
Colima	59	59	59	59	58	57	57	57	57	57	57	57	57	57
Chiapas	403	403	403	403	403	403	403	403	404	404	404	404	404	404
Chihuahua	164	164	164	165	165	165	165	165	165	166	166	166	166	166
Durango	153	153	160	160	160	160	160	160	161	161	161	161	161	161
Guanajuato	188	188	188	191	191	192	192	192	194	194	194	194	194	194
Guerrero	211	211	211	211	211	211	212	212	213	213	213	213	213	213
Hidalgo	287	287	289	289	289	289	289	289	289	288	288	288	288	288
Jalisco	282	282	282	282	282	282	283	283	282	283	283	283	283	283
México	665	666	668	669	670	671	674	674	674	675	675	675	675	675
Michoacán	231	232	232	233	233	233	238	238	239	237	237	237	237	237
Morelos	149	150	150	151	152	152	153	153	154	155	155	155	155	155
Nayarit	87	88	89	89	89	88	87	87	87	87	87	87	87	87
Nuevo León	317	317	317	317	313	314	314	314	314	312	312	312	312	312
Oaxaca	470	470	470	470	470	476	476	476	479	479	481	481	481	481
Puebla	608	610	610	612	617	617	617	617	618	615	615	615	615	615
Querétaro	64	64	64	64	66	67	67	67	67	67	67	67	67	67
Quintana Roo	50	50	50	50	50	51	51	51	51	51	51	51	51	51
San Luis Potosí	118	118	118	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119	119
Sinaloa	178	178	178	178	178	179	179	179	181	181	181	181	181	181
Sonora	144	144	144	144	147	147	147	147	148	148	148	148	148	148
Tabasco	563	563	563	563	563	564	564	564	564	564	564	564	564	564
Tamaulipas	127	132	132	133	135	135	135	135	135	135	135	135	135	135
Tlaxcala	137	137	138	138	139	140	140	140	140	140	140	140	140	140
Veracruz	514	514	514	514	515	515	516	518	518	519	519	519	519	519
Yucatán	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
Zacatecas	234	234	234	234	239	240	242	242	242	241	241	241	241	241

p/ Cifras al mes de junio 2026.

Fuente: Secretaría de Cultura, con información de la Dirección General de Bibliotecas.

Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados

Gasto y salarios en educación en países seleccionados, 2022[1/]

Concepto	Alemania[2/]	EUA[3/]	Japón[4/]	Italia	Reino Unido	**México**	Brasil	Chile[5/]
Gasto directo para instituciones educativas de primaria a superior (% del PIB)	4.4	5.8	3.9	3.9	6.1	**4.3**	n. d.	5.9
Gasto total de fuentes públicas y privadas para instituciones educativas por nivel educativo (% del PIB)								
Educación primaria	0.7	1.6	1.1	1.2	1.8	**1.5**	n. d.	1.6
Educación secundaria	1.3	0.9	0.7	0.6	1.0	**0.8**	n. d.	0.8
Educación media superior	0.9	0.9	0.8	1.1	1.3	**0.7**	n. d.	1.1
Educación superior	1.3	2.3	1.4	1.0	2.1	**1.3**	0.9	2.5
Gasto público en educación de primaria a superior (% del PIB)	3.8	4.1	2.9	3.3	3.9	**3.2**	4.4	3.7
Gasto total por alumno en instituciones y nivel educativo (% del PIB per cápita)								
Educación primaria	19.2	22.5	22.0	26.6	25.0	**14.5**	n. d.	20.3
Educación secundaria	23.7	23.5	25.5	21.2	24.8	**12.4**	n. d.	26.9
Educación media superior	31.9	24.6	28.9	23.2	28.1	**18.0**	n. d.	20.9
Educación superior	34.4	53.5	45.4	26.2	59.3	**32.2**	19.0	38.2
Educación primaria a superior	26.6	30.1	29.4	24.4	32.0	**17.4**	n. d.	26.5
Salario estatutario anual en instituciones públicas de educación primaria (Dólares americanos)[6/]								
Salario inicial/mínima capacitación	78,904	49,386	34,863	37,947	n. d.	**26,184**	24,526	29,963
Salario con 15 años de experiencia/mínima capacitación	95,657	72,721	54,168	45,593	n. d.	**40,401**	n. d.	44,969
Salario al nivel más alto de la escala/mínima capacitación	102,439	85,827	66,530	55,325	n. d.	**50,446**	n. d.	55,405

1/ Países miembros de la OCDE excepto Brasil.

2/ Secundaria cubre solo programas generales y educación media superior profesional incluye secundaria técnica.

3/ Año de referencia es 2021 para este país.

4/ Los datos incluyen transferencias y pagos a los hogares (becas y préstamos) y otras entidades privadas. El gasto de superior incluye algo del gasto en educación media superior.

5/ El gasto total en instituciones educativas incluye los pagos que las familias hacen fuera de las instituciones educativas.

6/ Se refiere al salario más prevalente en los países. El año de referencia es 2024 para todos los países.

n. d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Education at a Glance* 2025, *OECD Indicators*. Francia. 2025.

https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2025_1c0d9c79-en.html

México
Presidencia de la República

Resultados del Examen PISA en países seleccionados, según sexo[1/]

Concepto	2000	2003	2006	2009	2012	2015	2018[2/]	2022[3/]	2025[4/]
México									
- Matemáticas	387	385	406	419	413	408	409	395	n. d.
Mujeres	382	380	401	412	406	404	403	389	n. d.
Hombres	393	391	410	425	420	412	415	401	n. d.
- Lectura	422	400	410	425	424	423	420	415	n. d.
Mujeres	432	410	427	438	435	431	426	419	n. d.
Hombres	411	389	393	413	411	416	415	411	n. d.
- Ciencias	422	405	410	416	415	416	419	410	n. d.
Mujeres	419	400	406	413	412	412	415	404	n. d.
Hombres	423	410	413	419	418	420	424	417	n. d.
Chile									
- Matemáticas	n. d.	n. d.	411	421	423	423	417	412	n. d.
Mujeres	n. d.	n. d.	396	410	411	413	414	403	n. d.
Hombres	n. d.	n. d.	424	431	436	432	421	420	n. d.
- Lectura	n. d.	n. d.	442	449	441	459	452	448	n. d.
Mujeres	n. d.	n. d.	451	461	452	465	462	451	n. d.
Hombres	n. d.	n. d.	434	439	430	453	442	445	n. d.
- Ciencias	n. d.	n. d.	438	447	445	447	444	444	n. d.
Mujeres	n. d.	n. d.	426	443	442	440	442	436	n. d.
Hombres	n. d.	n. d.	448	452	448	454	445	450	n. d.
Corea									
- Matemáticas	547	542	547	546	554	524	526	527	n. d.
Mujeres	532	528	543	544	544	528	524	525	n. d.
Hombres	559	552	552	548	562	521	528	530	n. d.
- Lectura	525	534	556	539	536	517	514	515	n. d.
Mujeres	533	547	574	558	548	539	526	533	n. d.
Hombres	519	525	539	523	525	498	503	499	n. d.
- Ciencias	552	538	522	538	538	516	519	528	n. d.
Mujeres	541	527	523	539	536	521	517	530	n. d.
Hombres	561	546	521	537	539	511	521	526	n. d.
Estados Unidos de América									
- Matemáticas	493	483	474	487	481	470	478	465	n. d.
Mujeres	490	480	470	477	479	465	474	458	n. d.
Hombres	497	486	479	497	484	474	482	471	n. d.
- Lectura	504	495	n. d.	500	498	497	505	504	n. d.
Mujeres	518	511	n. d.	513	513	507	517	515	n. d.
Hombres	490	479	n. d.	488	482	487	494	493	n. d.
- Ciencias	499	491	489	502	497	496	502	499	n. d.
Mujeres	502	489	489	495	498	493	502	496	n. d.
Hombres	497	494	489	509	497	500	503	503	n. d.
España									
- Matemáticas	476	485	480	483	484	486	481	473	n. d.
Mujeres	469	481	476	474	476	478	478	468	n. d.
Hombres	487	490	484	493	492	494	485	478	n. d.
- Lectura	493	481	461	481	488	496	n. d.	474	n. d.
Mujeres	505	500	479	496	503	506	n. d.	487	n. d.
Hombres	481	461	443	467	474	485	n. d.	462	n. d.
- Ciencias	491	487	488	488	496	493	483	485	n. d.
Mujeres	491	485	486	485	493	489	482	482	n. d.
Hombres	492	489	491	492	500	496	484	487	n. d.
Promedio OCDE									
- Matemáticas	500	500	498	496	494	490	489	472	n. d.
Mujeres	495	494	492	490	489	486	487	468	n. d.
Hombres	506	506	503	501	499	494	492	477	n. d.
- Lectura	500	494	492	493	496	493	487	476	n. d.
Mujeres	517	511	511	513	515	506	502	488	n. d.
Hombres	485	477	473	474	478	479	472	464	n. d.
- Ciencias	500	500	500	501	501	493	489	485	n. d.
Mujeres	501	497	499	501	500	491	490	485	n. d.
Hombres	501	503	501	501	502	495	488	485	n. d.

1/ PISA: *Programme for International Student Assessment*, es una prueba para evaluar a los estudiantes de 15 años, independientemente del grado que cursen; se aplica cada tres años en las áreas de Lectura, Matemáticas y Ciencias, por la OCDE a países miembros y países no miembros. Inició en el año 2000. Para 2025 el examen PISA se encuentra en aplicación, los resultados serán presentados en 2026.
2/ El examen PISA 2018, se reestructuró a partir de su sexta edición. Ahora los estudiantes realizaron la prueba por computadora, esto supone mayor interactividad, respuestas múltiples, menús desplegables, simuladores y videos. Se abren más posibilidades para evaluadores y evaluados. Se les evalúa habilidades como el trabajo en equipo o el espíritu crítico; mide el nivel en matemáticas, la comprensión lectora y sobre todo, los conocimientos sobre ciencias, materia protagonista en esta edición.
3/ El examen PISA 2021 se efectuó hasta el año 2022 debido a la pandemia por COVID-19.
n. d. No disponible.
4/ Los resultados de la prueba PISA 2025 serán presentados hasta 2027.
Fuente: OECD. PISA 2022, PISA *Results*. Francia. 2023.

https://www.oecd.org/en/topics/student-performance-pisa.html

Nivel de educación por grupos de edad en países seleccionados de la OCDE, 2024

Concepto	Alemania	Canadá	EUA[1/]	Italia	Japón	Reino Unido	**México**	Hungría	Portugal	Turquía
Población con al menos educación media superior (%)										
25-64 años	84	94	92	67	57	83	**46**	88	62	50
25-34 años	85	95	94	81	66	88	**59**	88	84	72
Población con educación superior (%)										
25-64 años	34	65	51	22	57	54	**22**	31	31	27
25-34 años	40	69	52	32	66	60	**29**	32	43	44

1/ Año de referencia 2023.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *Education at a Glance* 2025, *OECD Indicators*. Francia. 2025.

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/09/education-at-a-glance-2025_c58fc9ae/1c0d9c79-en.pdf

México
Presidencia de la República

Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano[1/]

(Continúa)

Concepto / Años[2/]	Total Latinoamérica y el Caribe	Total Norteamérica y Europa Occidental	Desarrollo humano muy alto						Desarrollo humano alto				Desarrollo humano bajo	
			EUA	Japón	España	Chile	Argentina	Uruguay	México	Colombia	Sudáfrica	Belice	Guinea	Madagascar
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación primaria (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad)[3/4/]														
2009	113	103	n. d.	n. d.	102	106	118	111	111	128	103	115	83	140
2010	112	102	n. d.	n. d.	101	103	118	110	111	124	103	113	86	136
2011	111	102	n. d.	n. d.	101	103	117	109	111	122	104	112	89	136
2012	109	101	n. d.	n. d.	100	103	116	109	111	119	105	115	91	136
2013	110	101	99	102	103	102	114	109	110	119	104	114	94	136
2014	109	101	100	102	103	102	114	108	109	116	104	113	95	137
2015	108	101	100	102	102	102	113	108	107	115	107	114	89	139
2016	107	101	101	102	103	102	112	108	106	115	104	116	93	135
2017	107	102	102	102	103	101	110	107	106	113	102	116	99	139
2018	106	102	101	102	103	102	109	105	105	112	100	115	100	133
2019	106	102	101	103	104	101	109	104	105	109	101	114	97	125
2020	106	101	100	103	104	100	109	105	105	107	101	112	100	127
2021	105	100	98	102	103	99	108	108	103	106	102	107	97	140
2022	105	99	97	102	103	100	107	109	102	105	102	102	101	133
2023	105	100	n. d.	101	103	100	103	105	101	n. d.	102	98	104	131
2024	105	100	n. d.	n. d.	103	99	n. d.	n. d.	102	n. d.	n. d.	96	n. d.	133
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación secundaria (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad)														
2009	102	105	n. d.	n. d.	116	101	122	108	112	107	90	86	n. d.	38
2010	102	105	n. d.	n. d.	119	98	127	106	114	109	95	87	n. d.	n. d.
2011	102	104	n. d.	n. d.	119	97	125	112	114	110	97	88	43	45
2012	102	103	n. d.	n. d.	118	97	127	113	117	107	101	90	43	47
2013	108	104	100	101	126	103	128	115	120	107	101	91	43	46
2014	107	103	100	102	121	104	129	117	124	107	100	90	44	47
2015	108	104	101	102	120	104	130	116	129	107	104	92	40	47
2016	109	104	102	102	118	104	133	119	130	107	104	99	42	46
2017	108	105	102	102	116	105	134	123	127	108	106	97	n. d.	44
2018	108	105	102	103	115	105	132	123	127	109	105	99	44	44
2019	108	105	102	102	114	103	130	123	127	111	106	100	43	41
2020	107	105	103	102	114	105	129	114	122	110	106	97	42	n. d.
2021	106	105	103	101	112	105	125	119	116	110	104	99	40	43
2022	106	103	100	102	113	106	123	118	118	107	102	99	n. d.	n. d.
2023	105	100	n. d.	101	112	100	103	111	101	n. d.	104	96	n. d.	n. d.
2024	105	100	n. d.	n. d.	113	99	n. d.	n. d.	102	n. d.	n. d.	99	n. d.	n. d.
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación media superior (Ajustada)														
2009	72	98	n. d.	n. d.	121	85	70	69	59	80	83	52	n. d.	14
2010	74	100	n. d.	n. d.	130	88	71	92	61	83	81	51	n. d.	17
2011	75	100	n. d.	n. d.	141	88	77	91	63	84	84	52	28	18
2012	76	101	n. d.	n. d.	147	86	79	93	65	79	87	56	27	n. d.
2013	80	107	93	102	127	97	82	94	66	80	n. d.	60	31	n. d.

1/ La información internacional se colecta con dos años de retraso para lograr comparabilidad y el Instituto de Estadísticas UIS de la UNESCO permite a los países actualizar cifras en cualquier momento, por esta razón, los países pueden cambiar de acuerdo con la actualización de la publicación.
2/ En información internacional el año que se señala corresponde al del fin del ciclo escolar.
3/ Matriculación total en un nivel educativo específico, independientemente de la edad, expresada como porcentaje de la población en edad escolar oficial admisible correspondiente al mismo nivel educativo en un curso escolar determinado.
4/ En México, la edad oficial de escolarización de educación primaria es de 6 a 11 años; de educación secundaria es de 12 a 14 años y de educación media superior es de 15 a 17 años.
n. d. No disponible.
Fuente: *UIS-UNESCO Browse data, Education, Enrolment and attendance, Gross enrolment ratio* . Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)- Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2025. Estados Unidos 2025.

https://databrowser.uis.unesco.org/
https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2025overviewen.pdf

Educación en países seleccionados por nivel de desarrollo humano[1/]

(Concluye)

Concepto / Años[2/]	Total Latinoamérica y el Caribe	Total Norteamérica y Europa Occidental	Desarrollo humano muy alto						Desarrollo humano alto				Desarrollo humano bajo	
			EUA	Japón	España	Chile	Argentina	Uruguay	México	Colombia	Sudáfrica	Belice	Guinea	Madagascar
2014	81	108	94	102	130	98	84	97	70	79	n. d.	59	30	20
2015	80	108	95	103	130	99	85	100	72	80	105	60	28	21
2016	82	108	96	101	130	100	86	105	75	82	104	66	29	22
2017	84	107	96	102	126	101	87	110	83	83	105	61	n. d.	22
2018	85	107	97	102	125	102	88	113	85	83	99	61	27	21
2019	85	107	98	103	125	105	91	117	84	85	103	63	29	21
2020	86	107	98	103	123	103	96	120	83	86	102	64	30	n. d.
2021	88	108	99	103	128	107	106	120	80	89	108	68	29	22
2022	87	106	95	103	126	106	105	124	78	90	106	65	n. d.	n. d.
2023	87	105	n. d.	102	124	106	103	127	81	n. d.	104	59	n. d.	n. d.
2024	87	105	n. d.	n. d.	124	105	n. d.	n. d.	81	n. d.	n. d.	64	n. d.	n. d.
Tasa de matriculación por grupo de edad para educación superior (Ajustada) (% del grupo pertinente de edad)[3/4/]														
2009	40	73	n. d.	n. d.	71	60	71	51	26	40	n. d.	22	9	3
2010	42	74	n. d.	n. d.	76	66	74	52	27	42	17	22	11	4
2011	43	75	n. d.	n. d.	81	71	77	53	28	45	18	22	11	4
2012	44	76	n. d.	n. d.	83	75	78	55	29	47	18	24	10	4
2013	45	76	89	63	85	80	79	60	30	51	19	24	10	4
2014	47	77	89	63	88	84	81	60	31	53	18	24	11	5
2015	48	78	89	62	89	86	84	58	32	55	19	23	9	5
2016	50	78	89	63	90	89	87	60	39	57	19	24	9	5
2017	52	79	88	62	92	90	89	60	40	58	21	25	8	5
2018	52	79	88	62	93	91	91	60	42	57	22	25	8	5
2019	53	80	88	62	92	92	95	62	43	57	22	25	7	5
2020	55	81	88	62	92	89	99	65	45	56	23	26	6	5
2021	57	82	85	63	95	96	107	75	46	58	22	24	7	n. d.
2022	58	80	79	65	95	99	107	76	46	59	24	24	n. d.	6
2023	61	82	n. d.	64	94	105	108	80	47	n. d.	23	22	n. d.	6
2024	59	80	n. d.	n. d.	94	110	n. d.	n. d.	48	n. d.	n. d.	25	n. d.	n. d.
Tasa bruta de matriculación combinada de educación primaria hasta educación superior (en %)														
2009	83	95	n. d.	n. d.	97	86	97	86	78	90	n. d.	76	n. d.	63
2010	83	95	n. d.	n. d.	101	87	99	88	79	90	n. d.	75	n. d.	n. d.
2011	83	95	n. d.	n. d.	103	88	100	91	79	90	n. d.	75	51	62
2012	83	95	n. d.	n. d.	104	89	100	89	80	88	74	77	52	63
2013	86	97	97	90	106	94	100	91	81	90	n. d.	77	53	n. d.
2014	86	97	97	90	106	95	101	91	82	89	78	76	54	63
2015	86	98	97	90	107	97	102	93	83	89	81	76	50	63
2016	87	98	98	90	107	97	104	93	85	90	80	79	52	61
2017	87	98	98	90	107	98	104	94	87	90	81	78	n. d.	n. d.
2018	88	98	98	90	106	99	104	95	87	90	79	78	54	60
2019	88	98	98	90	106	99	106	96	87	89	81	78	53	56
2020	88	99	98	90	106	98	107	97	87	88	80	77	54	n. d.
2021	88	99	97	90	108	101	111	101	85	90	82	75	52	n. d.
2022	89	97	93	90	107	102	109	102	85	89	82	73	n. d.	n. d.
2023	90	98	n. d.	90	106	104	105	102	86	n. d.	82	70	n. d.	n. d.
2024	88	96	n. d.	n. d.	106	105	n. d.	n. d.	87	n. d.	n. d.	71	n. d.	n. d.

1/ La información internacional se colecta con dos años de retraso para lograr comparabilidad y el Instituto de Estadísticas UIS de la UNESCO permite a los países actualizar cifras en cualquier momento, por esta razón, los países pueden cambiar de acuerdo con la actualización de la publicación.
2/ En información internacional el año que se señala corresponde al del fin del ciclo escolar.
3/ Matriculación total en un nivel educativo específico, independientemente de la edad, expresada como porcentaje de la población en edad escolar oficial admisible correspondiente al mismo nivel educativo en un curso escolar determinado.
4/ En México, la edad oficial de escolarización de educación primaria es de 6 a 11 años; de educación secundaria es de 12 a 14 años y de educación media superior es de 15 a 17 años.
n. d. No disponible.
Fuente: *UIS-UNESCO Browse data, Education, Enrolment and attendance, Gross enrolment ratio* . Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo(PNUD)- Índice de Desarrollo Humano (IDH) 2025. Estados Unidos 2025.
https://databrowser.uis.unesco.org/
https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2025overviewen.pdf

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE[1/]

(Continúa)

Concepto/año	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Gasto interno en investigación científica y desarrollo experimental[2/]									
(% del PIB base 2018=100)									
2000	0.29	2.62	1.86	2.39	0.88	2.86	1.00	1.60	2.10
2005	0.38	2.50	1.97	2.40	1.10	3.13	1.04	1.55	2.06
2006	0.35	2.55	1.94	2.43	1.18	3.23	1.08	1.57	2.05
2007	0.38	2.62	1.90	2.42	1.24	3.29	1.12	1.61	2.03
2008	0.42	2.74	1.86	2.57	1.32	3.29	1.16	1.60	2.06
2009	0.46	2.79	1.92	2.69	1.36	3.20	1.21	1.66	2.21
2010	0.47	2.71	1.83	2.68	1.35	3.10	1.21	1.63	2.18
2011	0.45	2.74	1.79	2.75	1.33	3.21	1.20	1.64	2.19
2012	0.40	2.67	1.77	2.83	1.29	3.17	1.26	1.57	2.23
2013	0.41	2.70	1.71	2.78	1.27	3.28	1.29	1.61	2.23
2014	0.42	2.71	1.71	2.82	1.23	3.37	1.33	2.25	2.28
2015	0.41	2.77	1.69	2.88	1.21	3.24	1.33	2.26	2.22
2016	0.38	2.84	1.73	2.88	1.18	3.11	1.36	2.31	2.22
2017	0.32	2.88	1.69	2.99	1.20	3.17	1.36	2.31	2.20
2018	0.30	2.99	1.74	3.05	1.23	3.22	1.42	2.68	2.20
2019	0.28	3.14	1.76	3.11	1.24	3.22	1.46	2.65	2.20
2020	0.29	3.41	1.93	3.09	1.40	3.27	1.50	2.91	2.27
2021	0.27	3.46	1.87	3.07	1.40	3.27	1.41	2.85	2.21
2022	0.26	3.48	1.84	3.04	1.40	3.40	1.37	2.78	2.22
2023	0.27	3.42	1.94	3.13	1.49	3.44	1.37	2.75	2.18
2024	0.26	3.44	1.79	3.13	1.50	3.62	1.38	n. d.	2.18
% financiado[3/] por: - El Estado									
2000	63.0	26.1	29.3	31.6	38.6	19.6		30.2	38.7
2005	49.2	30.4	31.8	28.5	43.0	16.8	50.7	32.7	38.6
2006	49.8	29.6	31.1	27.8	42.5	16.2	47.0	31.9	38.5
2007	54.8	28.9	32.0	27.6	43.7	15.6	44.3	30.9	38.1
2008	57.8	30.2	34.0	28.5	45.6	15.6	42.0	30.7	38.9
2009	57.1	32.5	34.6	29.8	47.1	17.7	42.1	32.6	38.7
2010	64.0	32.5	34.9	30.4	46.6	17.2	41.6	32.3	37.1
2011	63.9	31.0	33.8	29.9	44.5	16.4	41.9	30.5	35.1
2012	73.0	29.6	34.1	29.2	43.1	16.8	42.5	28.7	35.4
2013	76.8	27.5	33.8	29.1	41.6	17.3	41.4	29.1	35.3
2014	81.3	25.9	32.1	28.7	41.4	16.0	39.7	n. d.	34.3
2015	79.7	24.7	31.7	27.9	40.9	15.4	38.0	n. d.	35.4
2016	77.6	23.3	30.9	28.5	40.0	15.0	35.2	n. d.	32.4
2017	76.8	22.7	32.4	27.7	38.9	15.0	32.3	n. d.	32.5
2018	78.1	22.3	31.3	27.8	37.6	14.6	32.8	18.2	31.5
2019	76.7	21.1	31.5	27.8	37.9	14.7	32.3	18.0	31.4
2020	77.2	21.3	31.1	29.7	38.5	15.2	33.7	19.6	31.8
2021	77.4	18.8	29.2	30.0	37.5	15.5	35.1	19.4	32.5
2022	78.1	18.9	27.6	n. d.	37.7	15.1	35.6	18.8	32.0
2023	80.5	19.1	25.6	29.8	38.30	15.9	36.89	19.8	33.1
2024	80.6	19.3	26.8	n. d.	n. d.	16.7	n. d.	n. d.	n. d.
- La industria									
2000	29.5	69.2	44.9	65.9	49.7	72.4		48.3	52.5
2005	41.5	63.7	49.3	67.5	46.3	76.1	39.7	42.1	51.9
2006	45.2	64.6	51.2	68.1	47.1	77.1	40.4	45.2	52.3
2007	40.9	65.2	49.2	68.0	45.5	77.7	42.0	46.0	52.3
2008	34.5	59.8	49.5	67.2	45.0	78.2	45.9	45.4	50.8
2009	34.9	58.2	48.5	66.1	43.4	75.3	44.2	44.5	52.3
2010	33.0	57.1	47.2	65.5	43.0	75.9	44.7	44.0	53.5
2011	32.9	58.7	49.1	65.6	44.3	76.5	45.1	45.9	55.0
2012	24.7	59.5	47.4	66.1	45.6	76.1	44.3	45.6	55.3
2013	20.5	61.1	46.6	65.4	46.3	75.5	45.2	46.2	55.1
2014	15.7	61.9	45.7	66.0	46.4	77.3	47.3	n. d.	54.5
2015	17.4	63.3	43.9	65.7	45.8	78.0	50.0	n. d.	55.0
2016	18.8	64.0	42.7	65.2	46.7	78.1	52.1	n. d.	56.0
2017	19.1	63.5	43.1	66.2	47.8	78.3	53.7	n. d.	56.2
2018	17.5	64.2	44.3	66.0	49.5	79.1	54.5	58.2	56.6
2019	18.2	65.7	43.9	64.5	49.1	78.9	55.9	59.0	56.7
2020	17.6	66.3	44.6	62.6	49.2	78.3	52.8	57.4	56.4
2021	17.0	69.0	46.5	62.8	50.2	78.1	53.9	58.5	55.4
2022	16.1	69.6	49.3	n. d.	49.3	78.5	53.2	60.0	56.3
2023	13.9	68.8	49.7	62.6	48.0	78.0	51.1	58.0	54.1
2024	13.4	68.7	48.3	n. d.	n. d.	77.5	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, por ser estimaciones nacionales o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se actualizan semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.

2/ Se refiere a la inversión total en investigación científica y desarrollo experimental realizada por todos los sectores económicos del país. Para México, el Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental considera el gasto en becas de doctorado nacionales de programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) y, a partir de 2014 se contabiliza el pago a investigadores adscritos al Programa de Investigadoras e Investigadores por México denominado hasta 2020 Cátedras Conahcyt.

3/ La suma de los parciales no totaliza el 100 por ciento, debido a que se incluyen solo los sectores más representativos.

n. d. No disponible.

Fuente: OCDE. Main Science and Technology Indicators, marzo de 2026 para los países miembros seleccionados, disponible en:
https://data-explorer.oecd.org/vis?df[ds]=DisseminateFinalDMZ&df[id]=DSD_MSTI%40DF_MSTI&df[ag]=OECD.STI.STP&dq=.A.G%2BT_RS...&lom=LASTNPERIODS&lo=5&to[TIME_PERIOD]=false.

Para México, a partir de 2017 datos estimados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

https://www.oecd.org/en/data/datasets/main-science-and-technology-indicators.html

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE[1/]

(Continuación)

	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Por habitante a precios corrientes[2/] (Dólares USA)									
2000	34.1	951.0	545.4	661.7	190.7	780.1	271.8	427.2	547.9
2005	51.0	1,102.2	716.1	787.2	303.5	1,007.4	313.6	507.2	627.8
2006	51.8	1,176.9	740.7	856.9	361.8	1,085.7	350.2	547.6	668.2
2007	57.7	1,254.7	753.3	907.1	402.8	1,153.1	383.4	574.9	693.5
2008	67.1	1,331.2	749.3	1,005.1	440.5	1,161.5	409.3	591.1	726.2
2009	70.2	1,315.6	745.2	1,028.0	437.8	1,072.2	418.4	585.3	770.6
2010	76.2	1,318.4	731.9	1,083.0	430.9	1,097.4	424.2	598.0	785.3
2011	79.2	1,367.7	744.6	1,193.5	425.0	1,160.8	435.0	612.8	824.2
2012	73.7	1,380.3	749.9	1,250.1	412.2	1,194.2	455.5	604.1	843.0
2013	75.4	1,435.2	755.9	1,278.1	414.0	1,293.1	471.9	647.5	888.4
2014	80.4	1,492.4	784.7	1,356.7	416.9	1,332.3	488.2	934.7	917.7
2015	80.4	1,575.1	756.5	1,402.6	427.2	1,325.7	498.0	967.5	912.9
2016	76.7	1,643.4	803.5	1,496.0	444.4	1,262.6	550.2	1,023.0	956.3
2017	66.3	1,729.9	815.1	1,629.3	479.3	1,315.0	574.8	1,072.6	981.5
2018	63.0	1,878.2	868.3	1,732.3	506.4	1,360.6	618.6	1,279.0	1,022.6
2019	58.3	2,048.3	886.6	1,864.8	547.4	1,378.6	679.2	1,337.1	1,122.9
2020	56.7	2,199.4	939.8	1,836.1	549.3	1,391.5	666.0	1,418.0	1,124.9
2021	56.8	2,470.6	1,066.2	1,953.3	619.1	1,454.2	702.9	1,479.1	1,160.4
2022	59.5	2,715.2	1,184.7	2,137.1	723.1	1,607.1	782.0	1,676.6	1,265.8
2023	67.6	2,824.5	1,257.3	2,260.9	831.7	1,745.7	828.0	1,673.7	1,325.3
2024	66.7	2,967.6	1,173.9	2,316.1	871.4	1,888.8	860.3	n. d.	1,361.9
Asignación presupuestaria pública para investigación científica y desarrollo experimental[3/] (% del PIB base 2018=100)									
2000	0.18	0.71	0.51	0.76	0.59	0.61	0.62	0.61	0.94
2005	0.19	0.85	0.58	0.74	0.53	0.67	0.64	0.61	0.95
2006	0.18	0.83	0.56	0.73	0.67	0.67	0.58	0.61	0.79
2007	0.20	0.81	0.58	0.74	0.74	0.65	0.61	0.60	0.73
2008	0.23	0.01	0.59	0.76	0.76	0.68	0.60	0.58	0.85
2009	0.24	0.94	0.64	0.87	0.81	0.72	0.62	0.60	0.90
2010	0.28	0.79	0.62	0.88	0.77	0.71	0.59	0.58	0.82
2011	0.27	0.73	0.54	0.86	0.68	0.74	0.55	0.55	0.82
2012	0.28	0.72	0.53	0.86	0.60	0.74	0.54	0.53	0.72
2013	0.29	0.65	0.53	0.89	0.55	0.71	0.52	0.56	0.71
2014	0.32	0.64	0.49	0.86	0.56	0.70	0.52	0.54	0.69
2015	0.31	0.63	0.50	0.86	0.56	0.65	0.50	0.53	0.64
2016	0.27	0.67	0.50	0.89	0.54	0.66	0.51	0.52	0.63
2017	0.22	0.65	0.52	0.90	0.51	0.81	0.50	0.52	0.64
2018	0.21	0.70	0.49	0.92	0.52	0.86	0.51	0.54	0.66
2019	0.19	0.70	0.50	0.96	0.52	1.03	0.55	0.54	0.67
2020	0.20	0.79	0.56	1.08	0.62	1.66	0.66	0.66	0.73
2021	0.20	0.68	0.49	1.10	0.61	1.46	0.63	0.60	0.70
2022	0.19	0.72	0.45	1.08	0.58	1.68	0.64	0.60	0.67
2023	0.20	0.72	0.43	1.04	0.60	1.60	0.63	0.62	0.65
2024	0.20	0.68	n. d.	1.04	0.60	1.37	0.61	n. d.	0.65
Personas investigadoras equivalente a tiempo completo									
2000	22,228	1,039,062	107,900	257,874	76,670	647,572	66,110	170,554	172,070
2005	43,922	1,113,574	136,700	272,148	109,720	680,631	82,489	248,599	202,507
2006	36,325	1,136,723	140,660	279,822	115,798	684,884	88,430	254,009	210,591
2007	37,949	1,134,243	151,330	290,853	122,624	684,311	93,000	252,651	221,851
2008	37,639	1,184,920	157,200	302,641	130,986	656,676	95,766	251,932	227,679
2009	42,973	1,237,417	150,220	317,307	133,803	655,530	101,840	256,124	234,366
2010	38,497	1,179,797	158,660	327,996	134,653	656,032	103,424	256,585	243,533
2011	39,826	1,226,208	165,100	338,689	130,235	656,651	106,151	251,358	249,247
2012	29,094	1,228,442	161,600	352,419	126,778	646,347	110,695	256,156	258,913
2013	29,921	1,263,440	163,180	354,463	123,225	660,489	116,163	267,699	265,466
2014	31,315	1,307,593	161,922	351,923	122,235	682,935	118,183	276,584	271,772
2015	34,282	1,330,563	162,710	387,982	122,437	662,071	125,875	285,855	279,470
2016	38,883	1,322,491	159,000	399,605	126,633	665,566	133,706	291,103	285,488
2017	40,611	1,375,872	161,990	419,617	133,213	676,292	140,378	295,842	296,324
2018	42,470	1,492,663	174,690	433,685	140,120	678,134	152,307	n. d.	305,439
2019	44,473	1,522,512	182,140	450,697	143,974	681,821	160,824	n. d.	313,374
2020	46,631	1,603,719	196,010	450,796	145,372	689,889	156,989	n. d.	321,398
2021	48,958	1,720,605	211,080	461,645	154,125	704,502	158,960	n. d.	333,800
2022	51,469	1,737,216	225,560	486,011	161,751	705,551	166,822	n. d.	342,900
2023	54,180	1,733,124	235,170	500,166	175,044	699,232	170,062	n. d.	356,378
2024	57,107	n. d.	n. d.	513,100	184,382	703,447	180,666	n. d.	362,023

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, por ser estimaciones nacionales o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se actualizan semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.

2/ Conversión utilizando la paridad del poder adquisitivo de cada país publicada por la OCDE.

3/ Se refiere a la inversión en investigación científica y desarrollo experimental financiada por el Gobierno Federal. Para México, el Gasto Federal en Investigación Científica y Desarrollo Experimental considera el pago a investigadores adscritos al Programa de Investigadoras e Investigadores por México denominado hasta 2020 Cátedras Conahcyt.

n. d. No disponible.

Fuente: OCDE. Main Science and Technology Indicators, marzo de 2026 para los países miembros seleccionados, disponible en:

https://data-explorer.oecd.org/vis?df[ds]=DisseminateFinalDMZ&df[id]=DSD_MSTI%40DF_MSTI&df[ag]=OECD.STI.STP&dq=.A.G%2BT_RS...&lom=LASTNPERIODS&lo=5&to[TIME_PERIOD]=false.

Para México, a partir de 2017 datos estimados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

https://www.oecd.org/en/data/datasets/main-science-and-technology-indicators.html

Inversión en ciencia y tecnología y personas investigadoras en países seleccionados de la OCDE[1/]

(Concluye)

Concepto/año	México	EUA	Canadá	Alemania	España	Japón	Italia	Reino Unido	Francia
Personas investigadoras por cada 10,000 integrantes de la fuerza de trabajo[2/]									
2000	6	75	72	65	46	99	29	62	67
2005	11	77	83	69	55	104	34	86	77
2006	9	77	84	71	56	104	36	87	79
2007	9	76	89	72	58	103	37	86	82
2008	9	80	91	74	61	99	38	85	84
2009	10	87	88	78	67	100	41	88	87
2010	9	83	92	80	69	100	42	88	90
2011	9	86	94	81	68	100	43	86	92
2012	6	85	91	84	69	100	45	86	95
2013	6	86	90	84	69	101	48	89	97
2014	6	88	89	82	68	104	49	90	99
2015	7	88	89	90	66	101	52	91	102
2016	8	86	86	91	67	101	54	92	103
2017	8	88	86	95	68	101	56	92	106
2018	8	95	91	97	70	100	60	n. d.	108
2019	8	95	93	100	70	99	63	n. d.	109
2020	9	107	111	100	74	101	63	n. d.	112
2021	9	111	110	102	77	103	63	n. d.	114
2022	9	108	112	107	78	103	65	n. d.	114
2023	9	106	113	109	81	102	65	n. d.	117
2024	10	n. d.	n. d.	112	84	102	68	n. d.	118

1/ Algunos datos pueden diferir de lo publicado en informes anteriores, ya que son estimaciones nacionales o de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y son actualizados semestralmente por la fuente. Datos estimados a partir de 2017 para el caso de México.
2/ Se refiere a número de personas investigadoras en equivalente a tiempo completo.
n. d. No disponible.
Fuente: OCDE. Main Science and Technology Indicators, marzo de 2026 para los países miembros seleccionados, disponible en:
https://data-explorer.oecd.org/vis?df[ds]=DisseminateFinalDMZ&df[id]=DSD_MSTI%40DF_MSTI&df[ag]=OECD.STI.STP&dq=.A.G%2BT_RS...&lom=LASTNPERIODS&lo=5&to[TIME_PERIOD]=false.
Para México, a partir de 2017 datos estimados por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación con base en la información disponible de la Encuesta Sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico.

http://www.oecd.org/sti/msti.htm

3

Prosperidad Compartida

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 3.1: DIGNIFICAR LA REMUNERACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, ESPECIALMENTE AQUELLAS DE FAMILIAS VULNERABLES, GARANTIZANDO SALARIOS JUSTOS.									
3.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo Mide el número de canastas básicas (alimentaria y no alimentaria urbana) que pueden ser adquiridas con un salario mínimo. (Anual).	Canastas básicas	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. INEGI	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	2024	1.64	2.5	1.64	1.77	1.93
OBJETIVO 3.2: PROMOVER EL TRABAJO DIGNO PARA TODAS LAS PERSONAS EN EDAD LABORAL, ESPECIALMENTE PARA LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS, FACILITANDO SU INSERCIÓN EN EMPLEOS ALINEADOS CON LAS VOCACIONES ECONÓMICAS DE LOS MERCADOS LABORALES REGIONALES Y LOCALES.									
3.2 Tasa de informalidad laboral Mide el porcentaje de la población de 15 años y más que se encuentran empleados en el sector informal de la economía. Para su cálculo se promedia la tasa de informalidad laboral de los cuatro trimestres de un año. (Anual).	Porcentaje	Series calculadas por métodos econométri-cos a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), INEGI.	Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)	2024	54.4	48.9	54.4	54.9	n.d.
OBJETIVO 3.3: DIGNIFICAR LAS PENSIONES AUMENTANDO LA INCLUSIÓN, COBERTURA Y RENTABILIDAD DE LOS AHORROS, FORTALECIENDO EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.									
3.3.1 Tasa de reemplazo promedio Mide la relación de las tasas de reemplazo obtenidas en el año de estudio, considerando el Fondo de Pensiones para el Bienestar, respecto al número de trabajadores con derecho a pensión bajo las condiciones de la Ley del IMSS de 1997. (Anual)[1/]	Porcentaje	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)	CONSAR	2023	70	90	72.5	73.5	73.4

1/ Para 2026 cifras al mes de junio.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
3.3.2 Cobertura del Sistema de Ahorro para el Retiro Mide el porcentaje de trabajadores que se registraron en una Afore (trabajadores que firmaron un contrato con un Afore para que administren los recursos de su cuenta individual, incluye trabajadores con Afore y PENSIONISSSTE) respecto del total de trabajadores del sector formal e informal (se refiere a la población ocupada indicada por la ENOE). (Anual)[1/]	Porcentaje	CONSAR, ENOE, INEGI.	CONSAR	2022	92.73	99.99	94.2	96.2	97.8
OBJETIVO 3.4: FORTALECER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL PUEBLO DE MÉXICO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE, DE CALIDAD Y A PRECIOS ACCESIBLES PARA TODOS									
3.4 Índice de producción para el consumo interno Mide la sumatoria del índice de producción de los principales productos estratégicos (tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado) para el consumo humano contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). (Anual)	Puntos índice	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Ponderadores del INPC[2/], INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2023	100.0	120.0	94.0	95.0	n. d.
OBJETIVO 3.5: CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN RURAL, ENFOCÁNDOSE EN MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, ASÍ COMO EN LAS PERSONAS JORNALERAS, MEDIANTE ACCIONES QUE MEJOREN SUS INGRESOS									
3.5 Ingreso promedio real trimestral por hogar en actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los hogares de bajos ingresos en localidades rurales. Mide el ingreso real trimestral promedio agropecuario, pesquero y acuícola por hogar en los tres deciles de menores ingresos en localidades rurales. (Bienal).[3/]	Pesos mexicanos	ENIGH, INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2022	2,269.5	4,120.3		n. a.	n. d.

1/ Para 2026 el numerador con cifras a junio y para el denominador al primer trimestre.
2/ Genéricos seleccionados para la ponderación de los productos estratégicos según el INPC: Tortilla de maíz, azúcar, frijol, pan blanco, arroz, café soluble, leche pasteurizada y fresca, huevo, carne de res, pollo, carne de cerdo y pescado.
3/ Este indicador se construye a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), que es de carácter bienal y está a cargo de INEGI. Para el año 2025 no corresponde la realización del ejercicio, por lo que no hay medición para este año. El ejercicio para 2026 aún no se ha realizado para el periodo considerado en el presente Informe de Gobierno; por ello, el dato se reporta como no disponible.
n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 3.6: FORTALECER LA PRODUCCIÓN, EL DESARROLLO Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO MEXICANO, ENFOCÁNDOSE EN LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES, MEDIANTE EL USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.									
3.6 Productividad laboral de cultivos estratégicos Mide la relación del volumen de la producción de los cultivos estratégicos contemplados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable respecto al número de personas trabajadoras en el sector agropecuario, pesquero-acuícola. (Anual)[1/]	Toneladas/ personas	SIAP, SADER. ENOE, INEGI	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)	2022	12.8	15.2		12.6	n. d.
OBJETIVO 3.7: MEJORAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS Y MERCANCÍAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y TRANSFRONTERIZO, INCREMENTANDO LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE UNA RED INTERMODAL DE INFRAESTRUCTURA PARA UN TRANSPORTE EFICIENTE, SOSTENIBLE Y SEGURO.									
3.7.1 Pasajeros transportados por vía aérea y terrestre. Mide el número de pasajeros transportados por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril). (Anual)[2/]	Millones de pasajeros	Anuario Estadístico, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).	SICT	2023	VA = 118.4 VT = 3,830.8	VA = 151.2 VT = 4,565.7	VA = 119.5 VT = 3,875.5	VA = 122.4 VT = 4,056.1	VA = 61.2 VT = 2,050.7
3.7.2 Carga transportada por vía aérea y terrestre. Mide el total de la carga movilizada por vía aérea y terrestre (autotransporte federal y ferrocarril). (Anual)[2/]	Miles de toneladas	Anuario Estadístico, SICT.	SICT	2023	VA = 792.9 VT = 697,203.0	VA = 1,495.3 VT = 936,752.0	VA = 786.0 VT = 704,686.0	VA = 785.8 VT = 706,251.2	VA = 376.2 VT = 357,259.2

1/ El valor 2026 se reporta como no disponible debido a que este indicador requiere que la información correspondiente al año agrícola 2026 esté completa, de otra manera, el valor reportado sería una subestimación de las metas reportadas y no sería comparable respecto a la serie histórica.
2/ Para 2026 cifras preliminares al mes de junio.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Continuación)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 3.8: GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A TELECOMUNICACIONES E INTERNET MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ACCESIBLES, EFICIENTES Y DE CALIDAD PARA TODA LA POBLACIÓN.									
3.8 Población con acceso a internet Mide la relación de la población usuaria de internet respecto del total de la población. (Anual)p/	Porcentaje	Encuesta Anual sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), INEGI.	ATDT	2023	81.2	92.2	n.d.	86.0	86.1
OBJETIVO 3.9: IMPULSAR EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO ENTRE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS CON RESPETO A SU DIVERSIDAD PARA CREAR PROSPERIDAD COMPARTIDA									
3.9 Brecha regional de crecimiento económico. Mide la diferencia entre la región de mayor concentración de PIB Estatal y la región con menor concentración. Las regiones se componen de la siguiente manera: • Noreste: Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. • Centro-Este: Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. • Noroeste: Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa y Sonora • Centro-Oeste: Aguascalientes, Colima, Jalisco, Nayarit, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas. • Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. (Anual)	Millones de pesos a precios de 2018	Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.	Secretaría de Economía (SE)	2022	4,828,759.86	4,587,321.86	n.d.	n.d.	n.d.
OBJETIVO 3.10: PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS CADENAS DE PROVEEDURÍA PARA AUMENTAR EL CONTENIDO NACIONAL EN LAS FASES PRODUCTIVAS, CON UN ENFOQUE ESPECIAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.									
3.10 Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría. (Anual)	Porcentaje	SCNM, INEGI.	Secretaría de Economía (SE)	2022	16.3	19.0	n.d.	n.d.	n.d.

p/ Para 2026 cifras preliminares al 30 de junio.
n.d.. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 3. Economía Moral y Trabajo

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026
				Año	Valor				
OBJETIVO 3.11: FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO PARA PROMOVER UN CRECIMIENTO REGIONAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE, GARANTIZANDO UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE SUS BENEFICIOS.									
3.11 PIB Turístico. Mide el volumen del Producto Interno Bruto Turístico. (Anual)	Millones de pesos a precios corrientes	Cuenta Satélite del Turismo de México del SCNM, INEGI.	Secretaría de Turismo (SECTUR)	2021	1,957,233.05	3,158,505.00	2,713,119.51	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. MANTENER LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y FISCAL CON UN NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE EN EL LARGO PLAZO Y AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD ECONÓMICA DEL PAÍS.														
1.1 Requerimientos Financieros del Sector Público como porcentaje del PIB.														
Se refiere a la medida más amplia del balance fiscal, definida como las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal y las entidades del sector público federal, de acuerdo con el artículo 2, fracción XLVII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.	2024	5.7	3.0	2.1	2.3	3.8	3.7	4.3	4.3	5.7	4.3	n.d.
1.2 Plazo promedio de vencimiento de la deuda interna.														
Consiste en el número de años que faltan en promedio para el vencimiento de los valores gubernamentales, ponderando todos estos valores conforme a su monto. Este es un indicador de riesgo en el manejo de la deuda, entre más alto sea el plazo de vencimiento menor es el riesgo en el manejo de la deuda. (Anual)[1/]	Años	Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, SHCP.	2024	7.8	7.8	7.9	7.9	7.5	7.3	7.8	8.0	7.8	7.9	8.3
OBJETIVO 2. FORTALECER LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO PARA IMPULSAR EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS E INVERSIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.														
2.1 Ingresos tributarios como porcentaje del PIB.														
Mide la proporción que representan los ingresos tributarios del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año. (Anual)[2/]	Porcentaje	Unidad de Política de Ingresos Tributarios, SHCP.	2024	14.6	14.8	12.7	12.7	13.9	13.4	12.9	14.1	14.6	15.2	8.4
2.2 Ingresos no tributarios como porcentaje del PIB.														
Mide la proporción que representan los ingresos no tributarios netos del año de referencia respecto al PIB del país para ese mismo año. (Anual)[3/]	Porcentaje	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y sobre Hidrocarburos, SHCP.	2024	7.5	7.6	8.5	8.7	8.3	9.0	9.5	7.9	7.5	8.1	1.8

1/ Para 2026 la cifra corresponde al primer semestre.
2/ Para 2026 la cifra corresponde al periodo enero-junio.
3/ Para 2026 se reportan los Ingresos no tributarios como porcentaje del PIB con datos al primer trimestre de 2026.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 3. FOMENTAR UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE Y EFICAZ, MEDIANTE ASIGNACIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DE FORMA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GENEREN VALOR PÚBLICO Y CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO NACIONAL, CONSIDERANDO LAS RESTRICCIONES DE LOS RECURSOS DISPONIBLES.														
3.1 Gasto Público *per cápita* .														
Mide el Gasto programable total ejercido a nivel individual. (Anual)	Pesos	Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, SHCP.	2024	41,575.3	49,643.0	n.d.	32,394.2	34,310.6	36,952.8	42,367.4	44,284.4	41,575.3	42,198.6	n.d.
3.2 Avance de los objetivos del Desarrollo Nacional.														
Se calcula como el promedio simple de los porcentajes de avance de los indicadores con reporte posterior a su línea base, de los programas sectoriales e institucionales de entidades no sectorizadas derivados del PND 2025-2030. Solo se incluyen aquellos programas que tengan al menos un indicador con avance reportado. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Política y Estrategia para Resultados, SHCP.	2024	0.0	100.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.d.	n.d.
OBJETIVO 4. CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, Y AUMENTE LA AUTONOMÍA FINANCIERA ESTATAL Y MUNICIPAL.														
4.1 Promedio de la recaudación local de las entidades federativas como porcentaje de los fondos referenciados a la recaudación federal participable, en el periodo 2025-2030.														
Este indicador mide el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos estatales, comparando cuánto ingresan por concepto de recaudación local propia (impuestos, derechos, predial y agua) respecto al monto que reciben por fondos que están vinculados a la Recaudación Federal Participable (RFP). Lo anterior, promediando los valores del periodo 2025 a 2030. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP.	2019-2024	44.6	46.0	n.d.	42.1	42.1	42.8	43.4	44.2	44.6	49.8	n.d.
4.2 Promedio de los ingresos propios de las entidades federativas como porcentaje del Ramo 28, en el periodo 2025-2030.														
Este indicador cuantifica el peso relativo de los ingresos propios de las entidades federativas (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones de mejoras) frente al total de recursos del Ramo 28. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP.	2019-2023	35.4	37.1	n.d.	34.2	33.7	33.9	34.4	35.4	n.d.	41.1	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México Presidencia de la República

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. MEJORAR LAS PENSIONES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS SIN MENOSCABAR LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA DE PENSIONES Y FORTALECER LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA PROTEGER A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA Y EL PATRIMONIO GUBERNAMENTAL.														
5.1 Proporción de los recursos administrados por el SAR con respecto al PIB.														
Mide la acumulación de fondos de pensiones de los trabajadores afiliados al SAR respecto a la producción total del país. (Anual)[1/]	Porcentaje	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, SHCP.	2024	20.07	33.31	13.76	15.91	19.61	19.66	17.71	18.71	20.07	23.50	25.25
OBJETIVO 6. IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA INCLUSIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y DE LA ASIGNACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS.														
6.1 Financiamiento Interno al Sector Privado (FISP) como proporción del PIB.														
El indicador mide la movilización de recursos provenientes del financiamiento al sector privado. Incluye el financiamiento a la actividad empresarial, consumo y vivienda, canalizado por la banca comercial, banca de desarrollo, Infonavit, Fovissste, FONACOT, Sofomes Reguladas y No Reguladas, Socaps, Sofipos, uniones de crédito, almacenes generales de depósito y el mercado de valores. (Anual)[2/]	Porcentaje	Unidad de Banca, Valores y Ahorro, SHCP.	2024	36.6	43.7	35.0	35.5	35.6	35.0	34.4	34.6	36.6	38.3	40.1
6.2 Variación anual del financiamiento de la Banca de Desarrollo.														
Mide el porcentaje de crecimiento nominal para cada ejercicio fiscal del Saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado en los sectores de atención de las Entidades que integran a la Banca de Desarrollo. (Anual)[1/]	Porcentaje	Unidad de Banca de Desarrollo, SHCP.	2024	8.8	6.0	5.5	-1.1	3.0	-3.5	2.9	1.9	8.8	6.9	10.8

1/ Para 2026 cifras preliminares a junio.
2/ Para 2026 cifras preliminares a marzo, por la disponibilidad de la información.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. CREAR ALIANZAS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL PARA INCREMENTAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO AL EMPLEO PARA LAS Y LOS JÓVENES QUE NO ESTUDIAN Y NO TRABAJAN.														
1.1 Porcentaje de jóvenes que no estudian y no trabajan.														
Mide el porcentaje de jóvenes de entre 18 y 29 años que no estudia y no trabaja. (Anual)	Porcentaje	Unidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	2024	20.5	17.5	23.4	22.8	24.5	23.3	21.5	20.6	20.5	21.0	n.d.
OBJETIVO 2. IMPULSAR EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS FORMALES.														
2.1 Número de canastas básicas que puede adquirir el salario mínimo.														
Mide el número de canastas básicas (alimentaria y no alimentaria urbana) que pueden ser adquiridas con un salario mínimo. (Anual)	Canastas básicas	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.	2024	1.64	2.50	0.80	0.89	1.04	1.13	1.26	1.44	1.64	1.77	1.93[3/]
2.2 Tasa de crecimiento del importe de crédito ejercido por trabajadores formales.														
Mide la tasa de crecimiento del importe de crédito ejercido en términos nominales, dispuesto por las personas trabajadoras con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus familias mediante la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios. (Anual)	Porcentaje	Trabajo y Previsión Social. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.	2024	24.8	7.8	8.8	20.2	-18.5	40.3	27.7	34.9	24.8	24.5	17.4[2/]
OBJETIVO 3. PROMOVER LA COLOCACIÓN DE LAS PERSONAS BUSCADORAS DE EMPLEO EN PUESTOS DE TRABAJO FORMALES.														
3.1 Porcentaje de contribución al aumento de la formalidad en el empleo.														
Mide el porcentaje de nuevas inscripciones en un empleo formal apoyadas por el Servicio Nacional de Empleo respecto al total de nuevas inscripciones en un empleo formal registradas en el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Anual)	Porcentaje	Unidad del Servicio Nacional de Empleo.	2024	1.78	1.87	n.d.	2.30	1.93	1.54	1.65	1.84	1.78	1.88	n.d.
OBJETIVO 4. IMPULSAR EL ESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE TRABAJO DIGNO PARA TODAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS, CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS.														
4.1 Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados.														
Mide el porcentaje de medidas atendidas respecto de las medidas dictadas en visitas de inspección en el período. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Trabajo Digno.	2024	84.16	87.50	66.41	91.87	39.09	70.18	91.79	80.00	84.16	82.71	80.09[2/]
4.2 Incremento Salarial Real Contractual Promedio por Trabajador en la Jurisdicción Federal en el Sector Privado.														
El indicador estima el Incremento Salarial Contractual Real Promedio a partir de todos los contratos colectivos de trabajo de jurisdicción federal en el sector privado que fueron registrados durante el año. Cada contrato contiene dos elementos principales: • El número de trabajadores cubiertos por el contrato colectivo. • El incremento salarial nominal pactado en términos porcentuales. Con esta información: 1. Se calcula el incremento salarial real, descontando la inflación correspondiente, en términos porcentuales. 2. Se pondera el incremento salarial de cada contrato tanto por el número de trabajadores cubiertos como por el porcentaje del incremento salarial. 3. Finalmente, se obtiene un promedio ponderado, que refleja el incremento salarial contractual real promedio de todos los contratos en términos porcentuales y revisiones salariales registrados en el año. (Anual)	Porcentaje	Dirección General de Investigación y Estadísticas del Trabajo.	2024	4.2	1.00	0.8	2.5	2.0	0.0	0.0	3.7	4.2	4.0	3.13[2/]

n.d. No disponible. La medición de este indicador es anual, por lo que los resultados del ejercicio fiscal 2026 estarán disponibles hasta el mes de abril de 2027.
1/ Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
2/ El resultado mostrado es preliminar y tiene únicamente fines de seguimiento, ya que el valor definitivo del indicador se determinará al cierre del ejercicio fiscal 2026 con la información anual consolidada.
3/ El resultado mostrado es preliminar con datos a junio de 2026. El valor definitivo se determinará al cierre del 2026 con información de todos los meses.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 5. FORTALECER EL ACCESO A LA JUSTICIA LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A NIVEL NACIONAL.														
5.1 Porcentaje de conciliación.														
El indicador mide el porcentaje de asuntos individuales recibidos que se resuelven mediante la celebración de un convenio de conciliación, en relación con el total de solicitudes recibidas. (Anual)	Porcentaje	Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.	2022	77.7	80	n.a.[1/]	n.a.[1/]	95.3	79.2	77.7	77.9	77.8	77.2	76.6[4/]
5.2 Contribuir al cierre de procesos del antiguo modelo de impartición de justicia laboral.														
Mide el porcentaje de conclusión de los asuntos presentados ante el antiguo modelo de impartición de justicia laboral. (Anual)	Porcentaje y/o número de asuntos concluidos	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	2024	27.5	100	17.1	21.0	8.9	10.1	14.6	29.4	27.5	25.9	33.7[5/]
OBJETIVO 6. PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS FORMALES.														
6.1 Porcentaje de servicios y asesorías otorgadas a las trabajadoras y beneficiarias para la defensa de sus derechos laborales.														
Mide el porcentaje de servicios de orientación y asesoría presencial y en línea otorgados para la defensa de sus derechos laborales. (Periódico, Anual)	Porcentaje	Dirección de Estadística y Análisis Técnico.	2024	45.7[2/]	48.5	46	46	46	48	45	44	46	46.63	25[3/]
6.2 Porcentaje de solicitudes de conciliación individual que concluyen en la primera audiencia de conciliación.														
Mide la proporción de solicitudes de conciliación que se resolvieron en la primera audiencia de conciliación. (Periódico,Anual)	Porcentaje	Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL) a cargo de la Coordinación General de Conciliación Individual.	2023	83.8	84.7	n.a.[1/]	n.a.[1/]	88.4	75.8	83.0	83.8	85.1	85	84.8[3/]

1/ Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición.
2/ La cifra basal se establece en 45.69% para 2024
3/ El resultado mostrado es preliminar al mes de junio y tiene únicamente fines de seguimiento, ya que el valor definitivo del indicador se determinará al cierre del ejercicio fiscal 2026 con la información anual consolidada.
4/ El resultado mostrado es preliminar al mes de mayo, esto debido a la naturaleza de la información
5/ El presente resultado abarca el primer semestre y reviste un carácter preliminar, toda vez que la periodicidad de evaluación de dicho indicador es anual.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[1/]	2026[1/]
OBJETIVO 1. FORTALECER LA AUTOSUFICIENCIA, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ENERGÉTICA, A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN ENERGÉTICA VINCULANTE, ASÍ COMO EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA PARA LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE EN REGIONES EN REZAGO.														
1.1 Crecimiento de las capacidades de producción nacional de hidrocarburos líquidos.														
Mide la producción nacional promedio diaria de hidrocarburos líquidos durante un año natural. (Estratégico Anual)	Millones de Barriles Diarios	Energía Subsecretaría de Hidrocarburos	2024	1.820	1.800	1.831	1.705	1.721	1.780	1.842	1.936	1.820	1.725	1.754
1.2 Crecimiento de las capacidades de producción eléctrica del Estado Mexicano.														
Mide la participación porcentual de la generación neta inyectada del Estado Mexicano. (Acumulado Anual) [1/]	Porcentaje	Energía Subsecretaría de Electricidad	2024	55.40	Al menos >54	53.22	47.46	38.93	39.56	41.07	41.91	55.40	57.83	n. d.
OBJETIVO 2. IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ENERGÍAS RENOVABLES, EL FOMENTO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL Y REDUCIR LA DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES FÓSILES, PRIORIZANDO REGIONES Y SECTORES HISTÓRICAMENTE MARGINADOS.														
2.1 Porcentaje de participación de las energías limpias en la generación neta inyectada.														
Mide el porcentaje de participación de las energías limpias en la matriz de generación eléctrica. (Periódico Anual) [1/]	Porcentaje	Energía Subsecretaría de Planeación y Transición Energética	2023	23.19	38	21.89	21.58	25.70	28.63	26.68	23.19	23.40	n. d.	n. d.
2.2 Tasa de variación porcentual anual de la intensidad Energética.														
Monitorea el progreso de la eficiencia energética en el consumo de energía final del país, relacionándolo con su Producto Interno Bruto (PIB). (Periódico Anual) [1/]	Porcentaje	Energía Subsecretaría de Planeación y Transición Energética	2024	-0.47	-2.9	-0.78	-2.34	-9.49	7.28	1.61	-1.74	-0.47	n. d.	n. d.

1/ Los valores 2025 y 2026 no se encuentran disponibles, debido al desfase en la publicación del Balance Nacional de Energía (BNE). La información de 2025 se encuentra en proceso de integración y validación; por ello, la última información oficial disponible corresponde al BNE 2024.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México Presidencia de la República

Programa Sectorial de Energía 2025-2030

(Concluye)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 3. GARANTIZAR LA JUSTICIA ENERGÉTICA PARA LA POBLACIÓN, ACCESO EQUITATIVO A ENERGÍA ASEQUIBLE, DISTRIBUCIÓN JUSTA DE BENEFICIOS DE LOS PROYECTOS ENERGÉTICOS Y GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LAS COMUNIDADES.														
3.1 Porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico.														
Mide el porcentaje de la población con acceso al servicio eléctrico. (Acumulado Anual)	Porcentaje	Energía Subsecretaría de Electricidad	2024	99.64	99.99	98.75	98.95	99.08	99.21	99.29	99.43	99.64	99.82	n. d.
3.2 Capacidad de generación de energía eléctrica renovable en proyectos para la reducción de la Pobreza Energética.														
Mide la capacidad de generación eléctrica renovable acumulada proveniente de proyectos sociales de aprovechamiento de fuentes renovables de energía para atender y reducir la Pobreza Energética en hogares y comunidades con condiciones de vulnerabilidad. (Acumulado Anual)	KiloWatt (KW)	Energía Subsecretaría de Planeación y Transición Energética	2024	0.0	180,000	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	5,000	6,160

n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica								Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor											
OBJETIVO 1. CONTRIBUIR A LA SOBERANÍA Y LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA NACIONAL INCREMENTANDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA.															
1.1 Producción Nacional Agropecuaria, Pesquera y Acuícola.															
Mide el incremento en el volumen de producción de los principales productos agropecuarios, pesqueros y acuícolas. (Periódica anual)	Millones de Toneladas	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación.	2023	209.0	229.0		204.0	204.9	202.6	205.2	207.8	209.0	212.5	223.4	n. d.
OBJETIVO 2. MEJORAR EL BIENESTAR ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS Y LOS PRODUCTORES DE PEQUEÑA Y MEDIANA ESCALA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LAS COSTAS MEXICANOS.															
2.1 Proporción de Personas que Habitan en Hogares Rurales con Actividad Agropecuaria, Pesquera o Acuícola y cuyo Ingreso es Inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos.															
Mide el porcentaje de personas que habitan en hogares rurales con alguna vinculación económica al sector primario, ya sea mediante un negocio del hogar dedicado a la agricultura, la cría y explotación de animales, la pesca o la acuicultura, o porque al menos una persona declara una ocupación agropecuaria, pesquera, acuícola o de apoyo en estas actividades y cuyo ingreso corriente total es inferior a la línea de pobreza por ingresos. (Periódico bienal)	Porcentaje	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación	2022	61.1	51.9		70.1	n. a.	68.1	n. a.	61.1	n. a.	59.3	n. a.	n. d.
OBJETIVO 3. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD Y RESILIENCIA DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS FRENTE A LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO.															
3.1. Prácticas Sustentables en la Producción Agropecuaria.															
Mide el porcentaje de unidades de producción agropecuaria que realizan al menos una práctica sustentable. (Periódico bienal)	Porcentaje	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación.	2022	75.1	85.0	46.2		41.9	n. d.	n. d.	75.1	n. a.	n. d.	n. a.	n. d.
3.2 Porcentaje de Plaguicidas Peligrosos Prohibidos para uso Agropecuario.															
Mide el porcentaje de moléculas de plaguicidas que se prohíben en México por decreto o convenio, de acuerdo con la lista recomendada en el Expediente CNDH/6/2017/5373/Q. (Periódico anual)	Porcentaje	Coordinación General de Sustentabilidad y Resiliencia Climática.	2024	4.0	40.0	n. d.		4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	20.0	n. d.
OBJETIVO 4. AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD HÍDRICA EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS Y ACUÍCOLAS.															
4.1 Productividad física del agua en cultivos de riego.															
Este indicador mide la eficiencia física del agua en la producción agrícola, calculando el volumen de producción total (en kilogramos) de los cultivos bajo riego por cada metro cúbico de agua concesionada. Se estima anualmente a nivel nacional y se basa en la relación entre la producción obtenida y el volumen de agua disponible en los Distritos de Riego. (Periódica anual)	Kilogramos por metro cúbico (kg/m^3)	Coordinación General de Información, Inteligencia y Evaluación.	2023	5.1	5.9		4.6	4.7	4.5	4.9	5.4	5.1	n. d.	n. d.	n. d.

n. a. No aplica.

n. d. No disponible.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Economía 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. DIVERSIFICAR LA RELOCALIZACIÓN DE EMPRESAS EN SECTORES ESTRATÉGICOS														
1.1 Porcentaje del valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios en el sector de la construcción														
El indicador mide el valor de la producción de edificios industriales, comerciales y de servicios como proporción del valor total del sector construcción. El resultado permite monitorear el incremento relativo de la inversión en infraestructura productiva, lo cual, a su vez, permitirá como indicador proxy28 el análisis de procesos de relocalización de empresas.	Porcentaje	Subsecretaría de Industria y Comercio	2024	24.0	25.9	22.8	23.6	21.1	19.9	22.4	19.8	24.0	27 p/	n.d.
1.2 Tasa de crecimiento de proyectos de inversión inscritos en el Registro Único de Proyectos de Inversión														
Mide la tasa de crecimiento de los proyectos de inversión inscritos en el sistema RUPI en el periodo t, respecto de 2025. Los proyectos corresponden a empresas extranjeras con inversiones mayores a 100 millones de dólares.	Porcentaje	Unidad de Inteligencia Económica Global	2025	0.0 1/	184.6	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	58.8 p/
OBJETIVO 2. INCREMENTAR EL CONTENIDO NACIONAL EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS MEXICANAS, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN DE MIPYMES.														
2.1 Participación del contenido nacional de las exportaciones globales en la producción manufacturera total.														
Mide el grado de participación de los insumos, componentes y trabajo nacional en los productos que se manufacturan en México derivado del desarrollo de cadenas de proveeduría.	Porcentaje	Subsecretaría de Industria y Comercio	2022	16.3	18.7	15.0	16.0	16.2	15.9	16.3	17.0	n.d.	n.d.	n.d.
2.2 Participación del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global en la Producción Manufacturera Global														
Este indicador mide la participación porcentual del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global con respecto a la producción manufacturera global o el valor de las exportaciones globales de la manufactura. Refleja el fortalecimiento de las cadenas de proveeduría local y la inclusión de MIPYMES en los procesos productivos.	Porcentaje	Subsecretaría de Industria y Comercio	2022	40.9	46.9	40.8	40.8	40.3	40.8	40.9	42.7	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Se especifica la línea base del indicador, de acuerdo al resultado 2025 del mismo.
p/ Cifras preliminares.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Economía 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 3. AUMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN COMERCIAL DE LOS MERCADOS Y DESTINOS DE EXPORTACIONES NACIONALES.														
3.1 Índice de diversificación de las exportaciones														
Mide el grado de diversificación de exportaciones de México al mundo, con base en el método del Índice de Herfindahl Hirschman. Para ello, se considera el valor de exportación de las subpartidas arancelarias de los 97 capítulos de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.	Índice	Subsecretaría de Comercio Exterior	2024	121.6	109.3	168.2	155.3	136.8	127.6	135.1	127.9	121.6	194.0	n.d.
3.2 Grado de apertura comercial de México.														
Participación del comercio exterior total de México (exportaciones + importaciones) en el PIB del año que se reporta.	Porcentaje	Subsecretaría de Comercio Exterior	2024	67.1	74.5	69.7	70.2	71.4	76.0	80.6	66.4	67.1	71.3	n.d.
OBJETIVO 4. IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y LA COMPETENCIA EN EL MERCADO INTERNO														
4.1 Tasa de variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas.														
El indicador mide la variación en las patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en el año t con respecto al total de patentes otorgadas a personas titulares mexicanas en 2022	Tasa de variación	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	2023	13.4	14.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.4	13.45 p/	95.07	n.d.
4.2 Índice de Competitividad en México.														
El indicador es el Índice de Competitividad Mundial (ICM) del Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por sus siglas en inglés) que se obtiene a partir de cuatro factores: desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia de negocios e infraestructura.	Porcentaje	Dirección General de Competitividad y Competencia	2024	49.9	51.9	63.7	59.8	59.8	46.6	49.0	47.7	49.9	48.8	42.9

p/ Cifras preliminares.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 2025-2030

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD TERRITORIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS Y MERCANCÍAS.														
1.1 Longitud de la Red Carretera Federal construida y modernizada para incrementar la conectividad y mejorar el nivel de servicio.														
Mide la cuantificación de kilómetros construidos y modernizados de la Red Carretera Federal de Peaje y Libre de peaje, que contribuyen a la ampliación de la Red mejorando la conectividad entre regiones facilitando la movilidad segura y eficiente de personas, bienes y acceso a servicios, respecto de los 2,777 kilómetros programados a atender en el periodo 2025-2030. (Anual)	Kilómetros (Km)	Subsecretaría de Infraestructura. Dirección General de Carreteras. Dirección General de Desarrollo Carretero.	2024	2,315	2,777	n. d.	436	740	1,201	1,704	2,064	2,315	235	n. a.
1.2 Monitoreo del mejoramiento del estado físico de la Red Carretera Federal libre de peaje para garantizar las condiciones de seguridad vial.														
Mide los avances del mejoramiento del estado físico de la red carretera federal libre de peaje, para garantizar las buenas condiciones de la red, que contribuyan a la seguridad vial, reduzcan los tiempos de traslado y promuevan el fortalecimiento socioeconómico de la población. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Infraestructura. Dirección General de Conservación de Carreteras.	2024	68	80	65	78	80	79	75	74	68	76	n. a.
OBJETIVO 2. IMPULSAR UN SISTEMA FERROVIARIO MEXICANO Y PROYECTOS PARA EL TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS SOSTENIBLES, ACCESIBLES Y EFICIENTES, QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD EN EL TRASLADO DE PERSONAS Y MERCANCÍAS.														
2.1 Aumentar la oferta del transporte de pasajeros mediante la construcción de nuevas líneas de trenes.														
Mide el porcentaje de kilómetros de nuevas líneas de trenes de pasajeros programadas a construir en el periodo 2025-2030, diversificando la oferta de transporte para la población nacional. (Anual)	Porcentaje (%)	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	1.1	n. a.
2.2 Tasa de variación de carga transportada por ferrocarril.														
Mide el porcentaje de variación de las toneladas de carga transportadas por ferrocarril en el año, respecto de las toneladas transportadas por ferrocarril en 2023, reflejando la seguridad, sostenibilidad y eficiencia de este modo de transporte. (Anual)	Porcentaje (%)	Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.	2024	0.9	100	0.0	-2.2	-5.9	1.5	0.4	2.7	0.9	-2.0	n. a.
OBJETIVO 3. GARANTIZAR UN AUTOTRANSPORTE FEDERAL EFICIENTE, INCLUYENTE, MODERNO, SEGURO Y SUSTENTABLE, MEDIANTE LA REGULACIÓN, VERIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.														
3.1 Monitoreo del cumplimiento del Programa Anual de Verificaciones de Pesos y Dimensiones, para fortalecer la seguridad en el autotransporte público federal.														
Mide el porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Verificaciones de Pesos y Dimensiones aplicado al Autotransporte Público Federal, para garantizar las condiciones de seguridad vial en la Red Carretera Federal. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes. Dirección General de Autotransporte Federal.	2024	97.6	100	87.2	100.2	36.0	86.3	85.2	117.5	97.6	103.3	n. a.

n. a. No aplicable.
n. d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Concluye)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 4. CONSOLIDAR UN SISTEMA DE TRANSPORTE AÉREO SEGURO, EFICIENTE, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE QUE IMPULSE LA CONECTIVIDAD REGIONAL.														
4.1 Tasa de variación de operaciones aéreas atendidas en el Sistema Aeroportuario Nacional.														
Mide la variación del número de llegadas, salidas y sobrevuelos atendidos por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) de un determinado periodo respecto al mismo periodo del año inmediato anterior. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.	2024	-0.49	2.3	2.72	-1.09	-36.21	35.68	12.69	3.12	-0.49	0.20	n. a.
OBJETIVO 5. PROMOVER LA COBERTURA Y EL ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA FAVORECER LA CONEVTIVIDAD SIGNIFICATIVA CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.														
5.1 Porcentaje de población con cobertura de servicio de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida.														
Mide la relación de la población que cuenta con cobertura de Banda Ancha Móvil de la Red Compartida respecto de la población total medida al inicio del contrato de Altán Redes en 2010. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes. Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.	2024	82.8	92.2	35.3	50.3	61.2	70.7	72.0	77.0	82.8	85.8	n. a.
OBJETIVO 6. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MEDIANTE PROYECTOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA URBANA, EDUCATIVA, CULTURAL Y DE TRANSPORTE Y MANEJO DE RESIDUIOS SÓLIDOS, QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.														
6.1 Porcentaje de intervención en Infraestructura educativa a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.														
Mide el avance porcentual del cumplimiento de la construcción o rehabilitación de los centros educativos programados, a cargo de la Secretaría, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Infraestructura. Dirección General de Infraestructura e Instalaciones Destinadas al Sistema Educativo Federal y Cultural.	2024	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	100	n. a.
6.2 Porcentaje de plantas recicladoras de residuos asignadas a construir por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.														
Mide el avance porcentual del cumplimiento de las plantas recicladoras de residuos asignadas a construir respecto de las programadas, a cargo de la Secretaría en la presente administración. (Anual)	Porcentaje (%)	Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes	2025	0	100	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	0	n. a.

n. a. No aplicable.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Sectorial de Turismo 2025-2030

(Continúa)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026
OBJETIVO 1. FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL Y COMUNITARIO A TRAVÉS DEL TURISMO QUE INCENTIVE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES COMO PROTAGONISTAS DE LA GENERACIÓN DE BIENESTAR, CON ÉNFASIS EN LAS ÁREAS MENOS DESARROLLADAS														
1.1 Índice de la Llegada de Turistas a Hotel en Estados con Experiencia Turística Comunitaria Este indicador cuantifica la variación en la llegada de turistas a hoteles ubicados en entidades federativas que ofrecen experiencias turísticas comunitarias, expresado como un índice que refleja la demanda turística hacia destinos con oferta basada en la participación local, la autenticidad cultural y el aprovechamiento sostenible de los recursos. (Acumulado anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, de la Secretaría de Turismo.	2023	100.0	115.0	90.8	100.3	41.8	63.2	89.8	100.0	102.1	n.d.[1/]	0.0
1.2 Tasa de Crecimiento Acumulada de las Remuneraciones en el Sector Turístico Medir el comportamiento acumulado de las remuneraciones en el sector turístico a lo largo del sexenio, con el fin de evaluar el impacto económico del turismo en la generación de ingresos laborales, especialmente en regiones con menor desarrollo, promoviendo la participación activa de las comunidades locales como eje del bienestar y la inclusión económica. (Acumulado anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, de la Secretaría de Turismo.	2024	5.2	42.7	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	5.2	n.d.	0.0
OBJETIVO 2. PROMOVER LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES PARA IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS, MEDIANTE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN ESTADOS Y MUNICIPIOS														
2.1 Tasa de Crecimiento Acumulada del Empleo Turístico en México Mide la variación en el número de personas empleadas en actividades económicas relacionadas al sector turístico en México. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, de la Secretaría de Turismo.	2024	0.0	18.1	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	0.9	0.0
2.2 Tasa de Crecimiento Acumulada de la Inversión Extranjera Directa Turística en el Sexenio. Mide la variación del monto de la Inversión Extranjera Directa destinada a actividades relacionadas con el sector turístico en México. (Periódico Anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, de la Secretaría de Turismo.	2024	0.0	117.8	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	n.a.[1/]	10.7	0.0
OBJETIVO 3. DESARROLLAR LA POLÍTICA TURÍSTICA VINCULANDO LA ACCIÓN PÚBLICA CON LAS NECESIDADES DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE UNA GOBERNANZA EFICAZ														
3.1 Índice de Consumo Colectivo Turístico Este indicador cuantifica la variación en el nivel del consumo colectivo turístico, expresado como un índice que refleja el esfuerzo público destinado a proveer bienes y servicios de uso general —como señalización, promoción, seguridad y mantenimiento de espacios turísticos— considerados fundamentales para el adecuado funcionamiento y la calidad de la oferta turística. (Acumulado anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, Secretaría de Turismo	2023	100.0	107.0	99.79	94.92	68.87	81.89	91.56	100.00	101.00	n.d.[1/]	n.d.[1/]

1/ Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición y n.d. no disponible cuando corresponda.
p/ Para los indicadores 2.1 y 2.2 cifras preliminares.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

(Concluye)

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador: Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base: Año	Línea Base: Valor	Meta 2030	Serie Histórica: 2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Avances: 2025p/	2026
OBJETIVO 4. INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA, DE LA INFRAESTRUCTURA, LA CONECTIVIDAD Y LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO														
4.1 Tasa acumulada del crecimiento de número de habitaciones en hoteles de categorías 1 a 5 estrellas														
Este indicador cuantifica la variación en el número promedio de cuartos construidos con fines de hospedaje en establecimientos de alojamiento clasificados de 1 a 5 estrellas, considerados como unidades físicas requeridas para la provisión de bienes y servicios turísticos. (Acumulado anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, Secretaría de Turismo.	2023	0.0	16.0	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	0.0	2.2	n.d.1/	n.d.1/
OBJETIVO 5. PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD COMO EJE RECTOR DEL DESARROLLO DE DESTINOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS														
5.1 Posición del país en el ranking de sostenibilidad medioambiental del WEF														
Evaluar la posición relativa de México en el ámbito internacional en materia de sostenibilidad medioambiental, mediante el monitoreo del ranking global del World Economic Forum que refleja el desempeño del país en la protección y gestión sostenible de sus recursos naturales, en comparación con otras economías. (Acumulado multianual)	Posición en ranking	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, Secretaría de Turismo.	2024	49	45	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	49	n.a.1/	n.d.1/
5.2 Tasa de incremento de flujo turístico hacia destinos emergentes														
Este indicador mide la variación acumulada en la llegada de turistas a destinos turísticos complementarios, integrando una perspectiva de sostenibilidad al evaluar no solo el incremento en la afluencia, sino también su contribución a la desconcentración territorial del turismo y al fortalecimiento de economías regionales. Refleja el grado de avance en la diversificación de la oferta turística nacional, en línea con una estrategia que busca equilibrar el desarrollo de destinos prioritarios con la sostenibilidad del sistema turístico en su conjunto. (Acumulado anual)	Tasa de Crecimiento Acumulada	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, Secretaría de Turismo.	2023	12,960,121	23.0	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	0.0	-0.4	-0.7	n.d.1/
OBJETIVO 6. FOMENTAR LA DIVERSIFICACIÓN DE MERCADOS Y DESTINOS TURÍSTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL														
6.1 Tasa de crecimiento acumulada de turistas extranjeros por país de residencia en 10 mercados emisores seleccionados, distintos a Estados Unidos y Canadá														
Mide la variación en el número de turistas extranjeros por país de residencia provenientes de 10 mercados emisores seleccionados, distintos a Estados Unidos y Canadá. (Acumulado Anual)	Porcentaje	Dirección General de Integración de Información Sectorial, adscrita a la Unidad de Información y Política Turística, Secretaría de Turismo.	2024	0.0	19.8	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	n.a.1/	0.0	1.0	n.d.1/

1/ Puede registrar n.a. cuando no aplique meta para ese año, de acuerdo con la frecuencia de medición y n.d. no disponible cuando corresponda.

p/ Para los indicadores 5.2 y 6.1 cifras preliminares.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México
Presidencia de la República

Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2025-2030

(Continúa)

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
			Año	Valor										
OBJETIVO 1. IMPULSAR LA INNOVACIÓN Y LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA, ENERGÉTICA Y ALIMENTARIA PARA INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS MEXICANAS.														
1.1 Porcentaje de la población usuaria de internet.														
Este indicador mide la proporción de personas que declaran ser usuarias de internet respecto del total de la población en el país. (Anual)[1/]	Índice	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.	2024	0.0	18.1	-21.2	-16.2	-14.0	-9.0	-5.4	-2.3	0.0	3.5	n.d
1.2 Coeficiente de Autosuficiencia Agropecuaria.														
Mide el peso de las importaciones en el valor total del consumo agroalimentario neto del país. (Anual)[2/]	Porcentaje	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.	2023	27.6	20.3	29.9	29.5	31.5	34.6	33.7	27.6	26.0	n.d	n.d
OBJETIVO 2. INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE UNA MEJOR CAPACITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA FUERZA LABORAL, CONDICIONES LABORALES MODERNAS, PREVENCIÓN DE LA SALUD Y EQUILIBRIO VIDA TRABAJO, CON UN ENFOQUE DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.														
2.1 Índice global de productividad laboral de la economía con base en las horas trabajadas totales.														
El indicador se define como el cociente entre el índice del valor de la producción a precios constantes en un periodo determinado, y el índice de horas trabajadas en el mismo periodo. (Anual)[3/]	Índice	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.	2024	100.0	102.7	104.3	101.6	104.1	98.7	97.6	98.7	100.0	100.6	98.9
2.2 Brecha de la tasa de subutilización laboral entre hombres y mujeres.														
Este indicador mide la brecha de la proporción de mujeres disponibles en la Población Económicamente No Activa (PNEA) respecto al total de mujeres en edad de trabajar (15 o más años) y la misma proporción de la población de hombres. Es decir, la brecha entre hombres y mujeres en la fuerza de trabajo potencial. (Anual)[3/]	Diferencia en puntos porcentuales (pp)	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	2024	2.9	2.5	3.8	3.8	2.9	2.8	3.0	3.0	2.9	2.5	2.2

1/ Para 2025, cifra preliminar.
2/ Para 2024 cifras revisadas.
3/ Para 2026 cifra preliminar al primer timestre.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 3. CONSOLIDAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL PAÍS Y FORTALEZCAN EL MERCADO INTERNO CON MAYOR CONTENIDO NACIONAL EN LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO, PARA APUNTALAR A MÉXICO COMO UN ACTOR RELEVANTE EN LAS CADENAS GLOBALES DE VALOR.														
3.1 Contenido Nacional de las Exportaciones Manufactureras.														
Mide la evolución del contenido doméstico en las exportaciones globales. (Anual) 1/	Porcentaje	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.	2023	40.4	44.7	38.3	38.4	37.9	38.4	38.4	40.4	n.d.	n..d	n.d
3.2 Índice de diversificación de las exportaciones de sectores estratégicos.														
Mide el peso de las exportaciones de los sectores estratégicos sobre el total de las exportaciones mexicanas. (Anual) 2/	Porcentaje	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.	2024	79.1	85.4	78.7	79.8	79.6	77.3	77.2	78.6	79.1	82.0	83.1

1/ El indicador tiene periodicidad anual y la información correspondiente al cierre de 2025 y de 2026 no se encuentra disponible.

2/ Para 2025 y 2026 cifras preliminares.

Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

México Presidencia de la República

Estadísticas Nacionales

Oferta y demanda globales [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Continúa)

Año	Oferta								Demanda								
	Producto Interno Bruto [2/]	Importación de bienes y servicios						Total	Consumo final								
									Total	Privado					Del gobierno			
		Total	Bienes por destino económico [3/]				Servicios			Total	Nacional	Importado	Compras netas direc. en el mercado ext. [5/]	Total	Servicios de educación	Servicios médicos	Adminis. pública y defensa [6/]
			Total	Final	Inter-medio [4/]	Forma-ción de capital											
2009	19,155,182.7	5,744,031.5	5,205,924.3	678,562.6	3,896,084.9	631,276.8	538,107.1	**24,899,214.2**	15,158,526.7	12,887,547.4	11,953,687.5	1,014,440.3	-80,580.4	2,270,979.2	707,812.6	476,785.9	1,086,380.7
2010	20,107,450.9	6,726,882.3	6,207,841.6	761,700.3	4,716,336.7	729,804.7	519,040.7	**26,834,333.2**	15,801,604.0	13,485,069.3	12,417,428.0	1,124,437.1	-56,795.9	2,316,534.7	707,487.6	487,770.1	1,121,277.0
2011	20,799,960.6	7,146,305.6	6,555,192.4	803,845.4	4,898,277.8	853,069.3	591,113.2	**27,946,266.2**	16,504,330.8	14,114,315.8	12,961,934.7	1,189,698.6	-37,317.4	2,390,015.0	724,709.1	516,703.1	1,148,602.8
2012	21,539,027.0	7,549,903.0	6,922,509.0	862,067.1	5,157,493.4	902,948.5	627,394.1	**29,088,930.0**	16,879,847.6	14,418,160.1	13,188,097.5	1,275,772.8	-45,710.3	2,461,687.5	733,209.0	527,380.6	1,201,098.0
2013	21,722,561.4	7,823,948.5	7,167,309.9	960,609.4	5,297,992.4	908,708.1	656,638.6	**29,546,509.9**	17,271,048.9	14,789,609.4	13,393,965.2	1,414,050.7	-18,406.4	2,481,439.5	736,724.4	548,982.7	1,195,732.3
2014	22,266,443.0	8,290,399.7	7,629,413.0	995,451.3	5,709,231.3	924,730.4	660,986.7	**30,556,842.6**	17,621,304.9	15,082,427.1	13,662,732.2	1,462,559.9	-42,865.1	2,538,877.9	738,766.5	554,080.9	1,246,030.5
2015	22,868,154.3	8,700,682.8	8,024,095.7	1,041,810.7	5,982,827.2	999,457.8	676,587.1	**31,568,837.1**	18,070,514.4	15,487,616.6	14,088,829.8	1,533,088.6	-134,301.9	2,582,897.8	741,655.0	548,554.0	1,292,688.8
2016	23,273,490.7	8,921,121.7	8,226,484.8	1,066,958.7	6,184,201.6	975,324.5	694,636.9	**32,194,612.5**	18,417,463.3	15,785,949.0	14,437,168.2	1,571,131.0	-222,350.1	2,631,514.3	751,582.4	564,027.3	1,315,904.6
2017	23,709,107.3	9,425,040.2	8,682,035.1	1,156,597.4	6,502,600.1	1,022,837.6	743,005.1	**33,134,147.5**	18,698,754.4	16,057,959.7	14,579,390.0	1,695,559.3	-216,989.7	2,640,794.6	759,957.7	567,127.1	1,313,709.8
2018	24,176,670.4	9,953,228.4	9,188,696.2	1,177,575.0	6,936,688.1	1,074,433.1	764,532.2	**34,129,898.8**	19,014,300.3	16,292,902.6	14,791,090.5	1,731,995.2	-230,183.1	2,721,397.8	761,657.1	588,435.3	1,371,305.4
2019	24,081,730.9	9,845,636.3	9,122,518.6	1,215,446.6	6,929,761.9	977,310.0	723,117.8	**33,927,367.2**	19,113,343.2	16,439,247.7	14,930,115.4	1,774,632.4	-265,500.2	2,674,095.5	763,338.8	599,765.4	1,310,991.2
2020	22,069,934.8	8,665,062.4	8,120,140.0	1,055,278.0	6,279,062.8	785,799.1	544,922.4	**30,734,997.1**	17,477,175.6	14,822,638.6	13,445,553.8	1,538,770.2	-161,685.5	2,654,537.0	757,800.7	624,834.8	1,271,901.5
2021	23,404,831.1	10,029,623.6	9,440,236.5	1,345,081.3	7,167,667.4	927,487.8	589,387.1	**33,434,454.7**	18,712,681.4	16,070,190.6	14,351,990.0	1,989,990.0	-271,789.3	2,642,490.7	756,883.8	623,183.6	1,262,423.3
2022	24,273,093.5	10,894,913.3	10,153,925.8	1,400,684.5	7,681,345.6	1,071,895.6	740,987.5	**35,168,006.8**	19,542,415.5	16,846,607.5	15,179,576.7	2,024,275.6	-357,244.8	2,695,808.0	759,830.8	644,842.3	1,291,134.9
2023	25,031,031.6	11,416,391.8	10,604,595.3	1,618,408.9	7,753,140.5	1,233,045.9	811,796.5	**36,447,423.5**	20,313,962.9	17,552,490.2	15,490,230.2	2,319,110.4	-256,850.3	2,761,472.7	765,433.0	656,516.9	1,339,522.8
2024	25,396,468.5	11,855,683.1	11,053,894.2	1,770,822.7	7,976,406.5	1,306,665.0	801,789.0	**37,252,151.6**	20,914,899.2	18,051,200.4	15,735,639.1	2,551,044.1	-235,482.8	2,863,698.8	770,449.8	689,099.9	1,404,149.1
2025 [p/]	25,522,696.0	12,299,686.9	11,460,197.7	1,834,680.5	8,424,194.3	1,201,323.0	839,489.1	**37,822,382.9**	21,139,308.9	18,239,603.4	15,836,556.7	2,637,242.5	-234,195.8	2,899,705.5	n.d	n.d	n.d
2026	24,973,976.1	12,668,708.1	11,811,354.6	1,795,026.6	8,884,174.4	1,132,153.6	857,353.6	**37,642,684.2**	20,776,896.2	17,847,510.1	15,517,910.6	2,578,614.6	-249,015.2	2,929,386.1	n.d	n.d	n.d

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2024 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2025 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2026 cifras al primer trimestre.

2/ Las cifras se expresan a precios de comprador, es decir incluyen los márgenes de comercio y distribución, así como los derechos de importación.

3/ Valorados a precios CIF.

4/ En la serie con base en 2018 el concepto de bienes de uso intermedio incluye al de maquiladoras.

5/ Se refiere a las compras directas en el exterior de los hogares e instituciones residentes en el país, menos las compras directas de los no residentes en el mercado interior.

6/ Incluye otras actividades y compras directas en el mercado exterior del Gobierno.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Oferta y demanda globales [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Continuación)

Año	Demanda																			
	Formación bruta de capital fijo																			
	Por origen de los bienes														Por tipo de bienes y comprador					
	Nacional							Importado								Privada			Pública		
	Total	Construcción	Maquinaria y equipo			Activos intangibles	Ganado reproductor	Total	Maquinaria y equipo			Activos intangibles	Ganado reproductor	Total		Total	Maquinaria y equipo	Construcción	Total	Maquinaria y equipo	Construcción
			Total	Eq. de transporte	Maq. y equipo				Total	Eq. de transporte	Maq. y equipo										
2009	**3,571,552.6**	2,912,280.1	**597,995.9**	229,230.8	368,765.2	54,147.3	7,129.2	**929,097.1**	**842,667.6**	109,535.7	733,131.9	84,183.2	2,246.3	**4,500,649.7**		**3,376,942.6**	1,497,497.7	1,879,444.9	**1,123,707.1**	90,871.9	1,032,835.1
2010	**3,710,007.6**	2,905,503.2	**741,346.4**	315,506.4	425,840.1	55,987.3	7,170.6	**1,071,063.6**	**973,578.3**	127,758.8	845,819.5	95,100.6	2,384.7	**4,781,071.1**		**3,668,285.3**	1,757,460.0	1,910,825.2	**1,112,785.9**	118,107.9	994,678.0
2011	**3,948,741.1**	3,012,743.8	**870,760.3**	378,565.2	492,195.1	58,169.0	7,067.9	**1,247,714.4**	**1,139,257.5**	150,994.3	988,263.2	106,427.7	2,029.1	**5,196,455.4**		**4,140,999.1**	2,062,287.9	2,078,711.1	**1,055,456.4**	121,423.7	934,032.7
2012	**4,070,206.3**	3,076,894.0	**924,671.1**	433,210.0	491,461.1	61,522.5	7,118.7	**1,320,280.5**	**1,207,094.8**	163,345.5	1,043,749.2	110,435.6	2,750.1	**5,390,486.8**		**4,425,769.3**	2,210,842.5	2,214,926.8	**964,717.5**	102,750.3	861,967.2
2013	**3,846,111.7**	2,916,822.7	**857,923.4**	436,028.8	421,894.5	64,217.5	7,148.2	**1,330,393.7**	**1,211,870.9**	158,632.1	1,053,238.9	112,891.3	5,631.4	**5,176,505.4**		**4,227,426.1**	2,176,129.5	2,051,296.6	**949,079.3**	83,553.2	865,526.1
2014	**3,946,144.0**	2,980,764.4	**891,562.0**	465,109.0	426,453.0	66,542.9	7,274.7	**1,354,503.4**	**1,232,294.4**	163,650.7	1,068,643.6	115,772.8	6,436.3	**5,300,647.3**		**4,373,768.0**	2,228,179.8	2,145,588.2	**926,879.4**	91,703.2	835,176.2
2015	**4,078,001.3**	3,022,403.2	**976,978.3**	542,769.8	434,208.5	70,976.4	7,643.4	**1,458,413.2**	**1,331,455.0**	170,256.4	1,161,198.6	119,567.4	7,390.8	**5,536,414.4**		**4,709,038.3**	2,432,726.9	2,276,311.4	**827,376.2**	81,284.3	746,091.9
2016	**4,132,264.8**	2,999,630.4	**1,048,835.0**	608,727.7	440,107.3	75,760.5	8,038.9	**1,435,204.8**	**1,299,773.4**	162,718.6	1,137,054.8	128,180.3	7,251.1	**5,567,469.6**		**4,746,690.1**	2,475,502.8	2,271,187.2	**820,779.5**	92,336.3	728,443.2
2017	**4,024,168.5**	2,940,235.4	**1,002,628.8**	570,036.0	432,592.8	73,309.0	7,995.3	**1,512,969.5**	**1,364,582.9**	161,298.9	1,203,284.0	140,839.1	7,547.5	**5,537,138.0**		**4,816,980.0**	2,511,772.6	2,305,207.4	**720,158.0**	85,130.0	635,028.0
2018	**3,975,374.3**	2,906,280.8	**988,790.0**	555,100.1	433,689.9	72,218.2	8,085.4	**1,596,737.2**	**1,432,550.5**	167,113.2	1,265,437.3	156,553.2	7,633.5	**5,572,111.5**		**4,859,331.2**	2,561,477.4	2,297,853.8	**712,780.3**	104,353.4	608,426.9
2019	**3,854,283.2**	2,815,737.8	**957,525.1**	527,124.3	430,400.8	72,782.3	8,237.9	**1,470,955.9**	**1,302,836.8**	152,258.0	1,150,578.8	160,599.2	7,519.8	**5,325,239.1**		**4,721,440.2**	2,403,838.6	2,317,601.6	**603,798.9**	105,662.6	498,136.2
2020	**3,205,180.7**	2,340,941.2	**783,134.8**	396,975.1	386,159.7	72,506.0	8,598.8	**1,205,993.7**	**1,047,325.5**	104,492.5	942,833.0	152,674.8	5,993.5	**4,411,174.4**		**3,842,027.2**	1,965,089.1	1,876,938.1	**569,147.3**	105,144.2	464,003.1
2021	**3,468,727.0**	2,537,529.3	**840,176.1**	416,596.1	423,580.0	82,138.2	8,883.3	**1,405,060.3**	**1,236,460.5**	114,702.8	1,121,757.7	162,172.6	6,427.2	**4,873,787.2**		**4,324,554.9**	2,232,952.3	2,091,602.6	**549,232.4**	103,305.6	445,926.7
2022	**3,659,883.5**	2,647,169.0	**908,915.3**	458,000.5	450,914.7	95,192.7	8,606.6	**1,578,428.6**	**1,431,050.8**	145,581.3	1,285,469.5	139,085.1	8,292.6	**5,238,312.1**		**4,649,563.8**	2,481,977.6	2,167,586.1	**588,748.3**	109,165.5	479,582.9
2023	**4,140,153.7**	2,992,973.9	**1,039,723.4**	572,741.7	466,981.7	98,850.8	8,605.5	**1,822,466.3**	**1,646,542.1**	216,420.4	1,430,121.7	168,068.6	7,855.6	**5,962,620.0**		**5,225,731.2**	2,827,445.6	2,398,285.6	**736,888.8**	142,200.5	594,688.3
2024	**4,278,717.5**	3,111,157.5	**1,059,977.9**	610,105.6	449,872.3	93,990.6	13,591.5	**1,918,386.2**	**1,746,745.6**	270,353.4	1,476,392.2	165,077.9	6,562.8	**6,197,103.7**		**5,237,802.6**	2,782,833.1	2,454,969.6	**959,301.1**	303,113.2	656,187.9
2025 [p/]	**4,018,627.7**	2,966,742.1	**1,051,885.6**	529,389.5	522,496.1	n.d	n.d	**1,787,474.9**	**1,787,474.9**	233,430.4	1,554,044.5	n.d	n.d	**5,806,102.5**		**5,064,532.6**	2,564,069.7	2,500,462.9	**741,570.0**	275,290.8	466,279.2
2026	**3,799,281.7**	2,835,934.5	**963,347.2**	468,397.1	494,950.1	n.d	n.d	**1,657,884.7**	**1,657,884.7**	199,102.7	1,458,782.1	n.d	n.d	**5,457,166.5**		**4,681,846.7**	2,342,888.5	2,338,958.2	**775,319.8**	278,343.4	496,976.4

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2024 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2025 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2026 cifras al primer trimestre.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Oferta y demanda globales [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Concluye)

Año	Demanda									
	Exportación de bienes y servicios								Variación de existencias	Discrepancia estadística
	Total	Bienes FOB [2/]					Petróleo crudo y gas natural	Otros servicios		
		Total	No petroleras							
			Total	Actividad económica de origen						
				Agropecuario, silvicultura y pesca	Minería	Industria manu-facturera [3/]				
2009	**4,853,672.8**	**4,456,918.4**	**3,930,669.9**	155,764.4	35,534.3	3,739,371.3	526,248.5	396,754.4	131,462.2	254,902.8
2010	**5,973,904.3**	**5,593,978.2**	**5,007,870.0**	166,228.2	46,616.6	4,795,025.2	586,108.2	379,926.1	175,352.3	102,401.5
2011	**6,528,687.6**	**6,140,898.0**	**5,564,694.7**	172,129.4	73,390.5	5,319,174.8	576,203.4	387,789.6	211,849.3	-495,056.9
2012	**7,045,608.3**	**6,634,617.9**	**6,093,727.5**	193,787.2	98,938.6	5,801,001.7	540,890.4	410,990.4	155,330.4	-382,343.0
2013	**7,235,960.0**	**6,797,678.7**	**6,285,641.5**	189,148.9	96,770.9	5,999,721.7	512,037.2	438,281.3	159,709.1	-296,713.5
2014	**7,783,883.5**	**7,287,743.6**	**6,795,946.7**	203,555.6	96,301.1	6,496,090.0	491,796.9	496,139.9	135,650.4	-284,643.6
2015	**8,331,048.1**	**7,736,081.6**	**7,231,365.4**	232,200.3	92,784.8	6,906,380.2	504,716.2	594,966.5	121,900.2	-491,040.0
2016	**8,586,587.0**	**7,887,210.3**	**7,372,589.3**	271,638.2	94,482.4	7,006,468.7	514,621.1	699,376.7	150,022.6	-526,930.1
2017	**8,861,144.8**	**8,111,331.9**	**7,605,754.3**	284,376.6	104,432.2	7,216,945.5	505,577.5	749,812.9	167,922.5	-130,812.1
2018	**9,439,522.4**	**8,676,840.4**	**8,165,987.5**	290,165.7	116,155.1	7,759,666.7	510,852.9	762,681.9	103,964.6	n.d.
2019	**9,549,423.2**	**8,778,794.9**	**8,302,752.5**	317,480.3	110,511.0	7,874,761.2	476,042.4	770,628.3	109,984.3	-170,622.5
2020	**8,879,184.3**	**8,350,529.6**	**7,868,206.9**	343,725.4	135,722.3	7,388,759.2	482,322.7	528,654.6	27,040.6	-59,577.8
2021	**9,508,331.9**	**8,812,929.1**	**8,374,532.2**	335,874.8	142,625.0	7,896,032.4	438,396.9	695,402.8	68,596.0	271,058.3
2022	**10,412,237.6**	**9,545,106.7**	**9,134,701.8**	320,536.1	137,606.3	8,676,559.4	410,404.9	867,130.9	66,531.1	-91,489.6
2023	**9,668,797.2**	**8,877,865.2**	**8,433,439.3**	279,862.3	184,363.4	7,969,213.6	444,425.9	790,931.9	15,699.3	486,344.1
2024	**10,009,518.0**	**9,141,742.6**	**8,794,211.8**	275,796.4	195,431.6	8,322,983.8	347,530.7	867,775.5	45,748.0	84,882.6
2025 [p/]	**10,703,913.6**	**9,798,019.4**	**9,548,407.8**	256,335.0	196,771.9	9,095,300.9	249,611.6	905,894.2	41,906.0	131,151.7
2026	**10,465,416.1**	**9,522,845.4**	**9,350,801.4**	246,430.2	202,623.4	8,901,747.8	172,044.0	942,570.7	69,794.0	873,411.5

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2009 a 2024 las cifras anuales provienen de la Cuenta de Bienes y Servicios; a partir de 2025 corresponden a promedios trimestrales de la Oferta y Demanda Global de Bienes y Servicios. Para 2026 cifras al primer trimestre.

2/ Libre a bordo.

3/ En la serie con base 2018 el concepto de industria manufacturera incluye a maquiladoras de exportación.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

n.d. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Oferta y demanda global trimestral a precios de comprador

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo [1/]	Oferta			Demanda Global						
	Total	Producto Interno Bruto	Importación de bienes y servicios	**Total**	Consumo privado	Consumo de gobierno	Formación bruta de capital fijo	Variación de existencias	Exportación de bienes y servicios	Discrepancia estadística
2006	**26,096,965.5**	19,838,803.9	6,258,161.6	**26,096,965.5**	13,577,300.1	2,108,545.1	4,483,010.9	154,438.7	5,377,008.0	396,662.6
2007	**26,868,565.2**	20,251,027.3	6,617,537.9	**26,868,565.2**	13,740,679.8	2,148,548.8	4,796,781.4	153,667.2	5,512,481.8	516,406.3
2008	**27,311,830.1**	20,442,061.7	6,869,768.5	**27,311,830.1**	13,877,424.5	2,207,642.4	5,110,059.5	117,456.1	5,399,195.7	600,051.9
2009	**24,899,214.2**	19,155,182.7	5,744,031.5	**24,899,214.2**	12,887,547.4	2,270,979.2	4,500,649.7	131,462.2	4,853,672.8	254,902.8
2010	**26,834,333.2**	20,107,450.9	6,726,882.3	**26,834,333.2**	13,485,069.3	2,316,534.7	4,781,071.1	175,352.3	5,973,904.3	102,401.5
2011	**27,946,266.2**	20,799,960.6	7,146,305.6	**27,946,266.2**	14,114,315.8	2,390,015.0	5,196,455.4	211,849.3	6,528,687.6	-495,057.0
2012	**29,088,930.0**	21,539,027.0	7,549,903.0	**29,088,930.0**	14,418,160.1	2,461,687.5	5,390,486.8	155,330.4	7,045,608.3	-382,343.0
2013	**29,546,509.9**	21,722,561.4	7,823,948.5	**29,546,509.9**	14,789,609.4	2,481,439.5	5,176,505.4	159,709.1	7,235,960.0	-296,713.5
2014	**30,556,842.6**	22,266,443.0	8,290,399.6	**30,556,842.6**	15,082,427.1	2,538,877.9	5,300,647.3	135,650.4	7,783,883.5	-284,643.6
2015	**31,568,837.1**	22,868,154.3	8,700,682.8	**31,568,837.1**	15,487,616.6	2,582,897.8	5,536,414.4	121,900.2	8,331,048.1	-491,040.0
2016	**32,194,612.5**	23,273,490.7	8,921,121.7	**32,194,612.5**	15,785,949.0	2,631,514.3	5,567,469.6	150,022.6	8,586,587.0	-526,930.1
I	**30,817,514.8**	22,537,031.3	8,280,483.4	**30,817,514.8**	15,315,175.7	2,541,939.1	5,184,452.8	293,186.5	7,906,142.6	-423,381.8
II	**32,346,458.3**	23,359,955.8	8,986,502.5	**32,346,458.3**	15,605,311.5	2,575,680.1	5,458,010.3	188,103.5	8,471,894.4	47,458.4
III	**32,380,693.8**	23,214,541.4	9,166,152.4	**32,380,693.8**	15,836,855.1	2,646,391.5	5,550,739.4	30,675.6	8,651,425.0	-335,392.8
IV	**33,233,783.1**	23,982,434.5	9,251,348.6	**33,233,783.1**	16,386,453.8	2,762,046.4	6,076,676.0	88,125.0	9,316,886.1	-1,396,404.2
2017	**33,134,147.5**	23,709,107.3	9,425,040.2	**33,134,147.5**	16,057,959.7	2,640,794.6	5,537,138.0	167,922.5	8,861,144.8	-130,812.1
I	**32,271,211.1**	23,306,068.7	8,965,142.3	**32,271,211.1**	15,701,778.4	2,595,849.2	5,314,920.9	343,994.7	8,677,722.8	-363,054.9
II	**33,045,747.5**	23,710,325.7	9,335,421.8	**33,045,747.5**	15,867,367.3	2,576,726.3	5,317,225.4	177,873.9	8,717,188.6	389,366.1
III	**33,120,465.0**	23,491,266.4	9,629,198.6	**33,120,465.0**	16,162,437.3	2,616,507.6	5,592,297.8	56,913.3	8,470,782.7	221,526.4
IV	**34,099,166.5**	24,328,768.4	9,770,398.1	**34,099,166.5**	16,500,255.9	2,774,095.5	5,924,108.0	92,908.2	9,578,885.0	-771,086.1
2018	**34,129,898.8**	24,176,670.4	9,953,228.4	**34,129,898.8**	16,292,902.6	2,721,397.8	5,572,111.5	103,964.6	9,439,522.4	0.0
I	**32,948,951.0**	23,568,392.0	9,380,559.0	**32,948,951.0**	15,908,358.5	2,685,536.3	5,365,817.9	226,710.1	8,826,359.6	-63,831.4
II	**34,298,005.3**	24,395,736.1	9,902,269.2	**34,298,005.3**	16,222,977.1	2,708,918.2	5,571,877.3	77,295.8	9,579,914.1	137,022.8
III	**34,298,373.5**	24,137,287.7	10,161,085.8	**34,298,373.5**	16,397,479.2	2,693,537.8	5,604,061.1	32,744.2	9,345,375.0	225,176.2
IV	**34,974,265.5**	24,605,265.7	10,368,999.8	**34,974,265.5**	16,642,795.6	2,797,598.8	5,746,689.9	79,108.2	10,006,440.8	-298,367.6
2019	**33,927,367.2**	24,081,730.9	9,845,636.3	**33,927,367.2**	16,439,247.7	2,674,095.5	5,325,239.1	109,984.3	9,549,423.2	-170,622.5
I	**33,297,213.7**	23,790,581.7	9,506,632.0	**33,297,213.7**	16,090,905.5	2,666,003.7	5,294,825.4	207,111.7	9,115,593.6	-77,226.1
II	**33,913,449.3**	24,154,792.4	9,758,656.9	**33,913,449.3**	16,237,185.8	2,636,885.9	5,240,799.3	91,207.7	9,841,702.9	-134,332.3
III	**34,202,573.6**	24,024,906.4	10,177,667.2	**34,202,573.6**	16,560,570.0	2,629,842.4	5,298,586.6	56,516.8	9,615,597.6	41,460.2
IV	**34,296,232.2**	24,356,643.2	9,939,589.1	**34,296,232.2**	16,868,329.5	2,763,649.9	5,466,744.9	85,100.9	9,624,798.8	-512,391.7
2020	**30,734,997.1**	22,069,934.8	8,665,062.4	**30,734,997.1**	14,822,638.6	2,654,537.0	4,411,174.4	27,040.6	8,879,184.3	-59,577.8
I	**32,696,860.3**	23,449,993.6	9,246,866.7	**32,696,860.3**	15,986,944.7	2,645,680.4	4,866,525.3	23,738.5	9,304,633.1	-130,661.6
II	**26,334,076.9**	19,252,739.7	7,081,337.2	**26,334,076.9**	12,902,661.8	2,631,412.4	3,561,789.4	-904.9	6,877,326.5	361,791.6
III	**30,720,748.8**	22,072,209.2	8,648,539.6	**30,720,748.8**	14,671,918.3	2,624,637.3	4,348,863.6	36,812.9	9,380,036.4	-341,519.5
IV	**33,188,302.5**	23,504,796.5	9,683,506.0	**33,188,302.5**	15,729,029.5	2,716,418.1	4,867,519.4	48,516.1	9,954,741.2	-127,921.8
2021	**33,434,454.7**	23,404,831.1	10,029,623.6	**33,434,454.7**	16,070,190.6	2,642,490.7	4,873,787.2	68,596.0	9,508,331.9	271,058.3
I	**32,205,510.5**	22,841,359.7	9,364,150.8	**32,205,510.5**	15,434,011.7	2,601,631.5	4,665,579.6	100,063.5	8,808,304.3	595,919.9
II	**33,476,236.9**	23,623,455.1	9,852,781.9	**33,476,236.9**	15,969,452.4	2,653,071.3	4,771,108.6	58,085.6	9,495,324.8	529,194.2
III	**33,632,216.9**	23,204,796.8	10,427,420.1	**33,632,216.9**	16,190,853.5	2,601,637.8	4,915,318.0	52,370.4	9,431,153.6	440,883.6
IV	**34,423,854.5**	23,949,712.9	10,474,141.6	**34,423,854.5**	16,686,445.0	2,713,622.4	5,143,142.7	63,864.3	10,298,544.7	-481,764.6
2022	**35,168,006.8**	24,273,093.5	10,894,913.3	**35,168,006.8**	16,846,607.5	2,695,808.0	5,238,312.1	66,531.1	10,412,237.6	-91,489.6
I	**33,491,213.8**	23,440,574.5	10,050,639.3	**33,491,213.8**	16,308,049.8	2,637,666.5	5,015,849.1	92,553.3	9,791,125.0	-354,029.8
II	**35,137,474.0**	24,310,024.3	10,827,449.7	**35,137,474.0**	16,740,898.0	2,700,322.7	5,153,722.0	70,158.9	10,574,142.7	-101,770.4
III	**35,815,795.7**	24,289,379.5	11,526,416.3	**35,815,795.7**	16,943,696.4	2,694,822.8	5,170,756.1	60,367.7	10,757,426.5	188,726.3
IV	**36,227,543.5**	25,052,395.8	11,175,147.7	**36,227,543.5**	17,393,785.8	2,750,420.1	5,612,921.0	43,044.5	10,526,256.4	-98,884.3
2023	**36,447,423.5**	25,031,031.6	11,416,391.8	**36,447,423.5**	17,552,490.2	2,761,472.7	5,962,620.0	15,699.3	9,668,797.2	486,344.1
I	**35,417,658.7**	24,330,982.5	11,086,676.1	**35,417,658.7**	16,854,785.7	2,686,059.8	5,555,761.7	26,746.2	9,734,452.8	559,852.5
II	**36,721,280.7**	25,108,268.3	11,613,012.4	**36,721,280.7**	17,355,158.2	2,757,366.5	5,811,692.2	25,574.0	9,854,885.8	916,604.0
III	**36,734,047.2**	25,094,793.1	11,639,254.1	**36,734,047.2**	17,803,289.3	2,755,498.3	6,012,196.4	6,814.5	9,366,863.0	789,385.8
IV	**36,916,707.3**	25,590,082.6	11,326,624.7	**36,916,707.3**	18,196,727.7	2,846,966.2	6,470,829.5	3,662.6	9,718,987.1	-320,465.8
2024	**37,252,151.6**	25,396,468.5	11,855,683.1	**37,252,151.6**	18,051,200.4	2,863,698.8	6,197,103.7	45,748.0	10,009,518.0	84,882.6
I	**35,961,240.9**	24,761,655.5	11,199,585.4	**35,961,240.9**	17,631,921.0	2,764,821.8	5,995,923.1	57,505.8	9,135,861.2	375,208.1
II	**37,594,542.1**	25,655,479.0	11,939,063.1	**37,594,542.1**	18,107,458.6	2,887,019.8	6,232,570.4	44,976.3	9,714,829.4	607,687.6
III	**37,689,475.6**	25,475,446.4	12,214,029.2	**37,689,475.6**	18,287,461.5	2,870,059.8	6,214,907.4	42,746.3	10,207,917.8	66,382.9
IV	**37,763,347.9**	25,693,293.0	12,070,054.9	**37,763,347.9**	18,177,960.6	2,932,893.7	6,345,014.1	37,763.7	10,979,463.9	-709,748.0
2025 [p/]	**37,822,382.9**	25,522,696.0	12,299,686.9	**37,822,382.9**	18,239,603.4	2,899,705.5	5,806,102.5	41,906.0	10,703,913.6	131,151.7
I	**35,866,898.8**	24,913,610.3	10,953,288.5	**35,866,898.8**	17,465,833.4	2,832,919.8	5,654,125.1	55,487.6	10,318,213.0	-459,680.2
II	**37,727,937.3**	25,618,678.8	12,109,258.5	**37,727,937.3**	18,045,344.6	2,911,326.6	5,720,669.0	41,110.3	10,709,919.1	299,567.6
III	**38,208,549.6**	25,422,850.2	12,785,699.4	**38,208,549.6**	18,560,864.0	2,882,082.5	5,741,002.8	23,868.7	10,578,522.5	422,209.1
IV	**39,486,145.8**	26,135,644.7	13,350,501.1	**39,486,145.8**	18,886,371.7	2,972,493.1	6,108,613.3	47,157.3	11,208,999.9	262,510.5
2026										
I	**37,642,684.2**	24,973,976.1	12,668,708.1	**37,642,684.2**	17,847,510.1	2,929,386.1	5,457,166.5	69,794.0	10,465,416.1	873,411.5

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Consumo final trimestral total [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo	**Consumo total**	Consumo privado	Consumo de gobierno	Periodo	**Consumo total**	Consumo privado	Consumo de gobierno
2003	**14,454,143.0**	12,429,902.4	2,024,240.5	2016	**18,417,463.3**	15,785,949.0	2,631,514.3
2004	**14,727,939.8**	12,719,357.1	2,008,582.7	I	**17,857,114.7**	15,315,175.7	2,541,939.1
2005	**15,049,066.3**	12,992,001.8	2,057,064.5	II	**18,180,991.7**	15,605,311.5	2,575,680.1
I	**14,332,697.2**	12,348,391.0	1,984,306.2	III	**18,483,246.6**	15,836,855.1	2,646,391.5
II	**15,078,924.3**	13,039,418.1	2,039,506.2	IV	**19,148,500.2**	16,386,453.8	2,762,046.4
III	**15,125,232.0**	13,064,758.8	2,060,473.2	2017	**18,698,754.4**	16,057,959.7	2,640,794.6
IV	**15,659,411.8**	13,515,439.4	2,143,972.3	I	**18,297,627.7**	15,701,778.4	2,595,849.2
2006	**15,685,845.2**	13,577,300.1	2,108,545.1	II	**18,444,093.6**	15,867,367.3	2,576,726.3
I	**15,114,046.2**	13,030,197.7	2,083,848.5	III	**18,778,944.9**	16,162,437.3	2,616,507.6
II	**15,740,245.4**	13,627,159.5	2,113,085.9	IV	**19,274,351.4**	16,500,255.9	2,774,095.5
III	**15,756,787.2**	13,661,931.5	2,094,855.7	2018	**19,014,300.3**	16,292,902.6	2,721,397.8
IV	**16,132,302.1**	13,989,911.7	2,142,390.4	I	**18,593,894.8**	15,908,358.5	2,685,536.3
2007	**15,889,228.5**	13,740,679.8	2,148,548.8	II	**18,931,895.3**	16,222,977.1	2,708,918.2
I	**15,377,729.6**	13,308,737.4	2,068,992.2	III	**19,091,017.0**	16,397,479.2	2,693,537.8
II	**15,929,182.5**	13,795,623.6	2,133,558.9	IV	**19,440,394.3**	16,642,795.6	2,797,598.8
III	**15,876,650.5**	13,718,715.9	2,157,934.6	2019	**19,113,343.2**	16,439,247.7	2,674,095.5
IV	**16,373,351.6**	14,139,642.2	2,233,709.4	I	**18,756,909.2**	16,090,905.5	2,666,003.7
2008	**16,085,066.9**	13,877,424.5	2,207,642.4	II	**18,874,071.7**	16,237,185.8	2,636,885.9
I	**15,570,973.5**	13,472,838.9	2,098,134.7	III	**19,190,412.4**	16,560,570.0	2,629,842.4
II	**16,402,175.1**	14,197,843.2	2,204,331.8	IV	**19,631,979.3**	16,868,329.5	2,763,649.9
III	**16,250,052.9**	14,032,093.0	2,217,959.9	2020	**17,477,175.6**	14,822,638.6	2,654,537.0
IV	**16,117,066.2**	13,806,922.9	2,310,143.3	I	**18,632,625.1**	15,986,944.7	2,645,680.4
2009	**15,158,526.7**	12,887,547.4	2,270,979.2	II	**15,534,074.2**	12,902,661.8	2,631,412.4
I	**14,626,900.3**	12,441,807.1	2,185,093.2	III	**17,296,555.6**	14,671,918.3	2,624,637.3
II	**14,814,964.5**	12,566,423.5	2,248,541.0	IV	**18,445,447.6**	15,729,029.5	2,716,418.1
III	**15,249,080.7**	12,958,933.3	2,290,147.4	2021	**18,712,681.4**	16,070,190.6	2,642,490.7
IV	**15,943,161.1**	13,583,025.7	2,360,135.4	I	**18,035,643.2**	15,434,011.7	2,601,631.5
2010	**15,801,604.0**	13,485,069.3	2,316,534.7	II	**18,622,523.6**	15,969,452.4	2,653,071.3
I	**15,062,071.2**	12,841,211.0	2,220,860.1	III	**18,792,491.3**	16,190,853.5	2,601,637.8
II	**15,672,464.0**	13,382,065.4	2,290,398.7	IV	**19,400,067.4**	16,686,445.0	2,713,622.4
III	**15,900,246.9**	13,552,943.2	2,347,303.7	2022	**19,542,415.5**	16,846,607.5	2,695,808.0
IV	**16,571,633.7**	14,164,057.4	2,407,576.3	I	**18,945,716.3**	16,308,049.8	2,637,666.5
2011	**16,504,330.8**	14,114,315.8	2,390,015.0	II	**19,441,220.7**	16,740,898.0	2,700,322.7
I	**15,885,812.9**	13,596,434.6	2,289,378.3	III	**19,638,519.2**	16,943,696.4	2,694,822.8
II	**16,242,814.0**	13,914,119.3	2,328,694.7	IV	**20,144,205.9**	17,393,785.8	2,750,420.1
III	**16,663,661.4**	14,238,614.5	2,425,046.9	2023	**20,313,962.9**	17,552,490.2	2,761,472.7
IV	**17,225,034.9**	14,708,094.7	2,516,940.2	I	**19,540,845.4**	16,854,785.7	2,686,059.8
2012	**16,879,847.6**	14,418,160.1	2,461,687.5	II	**20,112,524.7**	17,355,158.2	2,757,366.5
I	**16,241,200.5**	13,839,562.2	2,401,638.3	III	**20,558,787.5**	17,803,289.3	2,755,498.3
II	**16,626,191.9**	14,200,370.5	2,425,821.4	IV	**21,043,693.9**	18,196,727.7	2,846,966.2
III	**16,987,730.0**	14,520,189.8	2,467,540.2	2024	**20,914,899.2**	18,051,200.4	2,863,698.8
IV	**17,664,267.9**	15,112,517.8	2,551,750.2	I	**20,396,742.9**	17,631,921.0	2,764,821.8
2013	**17,271,048.9**	14,789,609.4	2,481,439.5	II	**20,994,478.4**	18,107,458.6	2,887,019.8
I	**16,568,222.7**	14,184,284.9	2,383,937.8	III	**21,157,521.3**	18,287,461.5	2,870,059.8
II	**17,166,303.9**	14,758,379.9	2,407,924.0	IV	**21,110,854.3**	18,177,960.6	2,932,893.7
III	**17,359,013.2**	14,846,994.2	2,512,019.0	2025 [p/]	**21,139,308.9**	18,239,603.4	2,899,705.5
IV	**17,990,655.7**	15,368,778.6	2,621,877.1	I	**20,298,753.2**	17,465,833.4	2,832,919.8
2014	**17,621,304.9**	15,082,427.1	2,538,877.9	II	**20,956,671.2**	18,045,344.6	2,911,326.6
I	**16,973,616.6**	14,512,339.4	2,461,277.2	III	**21,442,946.5**	18,560,864.0	2,882,082.5
II	**17,403,141.7**	14,950,105.1	2,453,036.6	IV	**21,858,864.8**	18,886,371.7	2,972,493.1
III	**17,728,716.1**	15,153,412.1	2,575,304.1	2026			
IV	**18,379,745.3**	15,713,851.6	2,665,893.7	I	**20,776,896.2**	17,847,510.1	2,929,386.1
2015	**18,070,514.4**	15,487,616.6	2,582,897.8				
I	**17,493,961.1**	14,943,064.1	2,550,897.0				
II	**17,770,361.5**	15,245,488.2	2,524,873.3				
III	**18,179,907.2**	15,602,660.5	2,577,246.7				
IV	**18,837,827.6**	16,159,253.5	2,678,574.1				

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Formación bruta de capital fijo trimestral por tipo de bien y de comprador

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo [1/]	Formación bruta de capital fijo			Construcción			Maquinaria y equipo		
	Total	Privada	Pública	**Total**	Privada	Pública	**Total**	Privada	Pública
2007	**4,796,781.4**	3,864,532.7	932,248.6	**2,935,255.7**	2,095,533.8	839,721.9	**1,861,525.7**	1,768,998.9	92,526.8
2008	**5,110,059.5**	3,979,481.7	1,130,577.8	**3,121,437.9**	2,129,236.4	992,201.5	**1,988,621.7**	1,850,245.3	138,376.4
2009	**4,500,649.7**	3,376,942.6	1,123,707.1	**2,912,280.1**	1,879,444.9	1,032,835.1	**1,588,369.6**	1,497,497.7	90,871.9
2010	**4,781,071.1**	3,668,285.3	1,112,785.9	**2,905,503.2**	1,910,825.2	994,678.0	**1,875,567.9**	1,757,460.0	118,107.9
2011	**5,196,455.4**	4,140,999.1	1,055,456.4	**3,012,743.8**	2,078,711.1	934,032.7	**2,183,711.6**	2,062,287.9	121,423.7
2012	**5,390,486.8**	4,425,769.3	964,717.5	**3,076,894.0**	2,214,926.8	861,967.2	**2,313,592.8**	2,210,842.5	102,750.3
2013	**5,176,505.4**	4,227,426.1	949,079.3	**2,916,822.7**	2,051,296.6	865,526.1	**2,259,682.7**	2,176,129.5	83,553.2
2014	**5,300,647.3**	4,373,768.0	926,879.4	**2,980,764.4**	2,145,588.2	835,176.2	**2,319,883.0**	2,228,179.8	91,703.2
2015	**5,536,414.4**	4,709,038.3	827,376.2	**3,022,403.2**	2,276,311.4	746,091.9	**2,514,011.2**	2,432,726.9	81,284.3
I	**5,085,004.6**	4,279,343.0	805,661.6	**2,811,787.9**	2,078,599.7	733,188.3	**2,273,216.7**	2,200,743.4	72,473.3
II	**5,346,330.2**	4,580,439.7	765,890.4	**2,953,661.9**	2,263,972.0	689,689.9	**2,392,668.3**	2,316,467.7	76,200.5
III	**5,733,892.8**	4,876,327.5	857,565.3	**3,181,430.3**	2,405,594.2	775,836.1	**2,552,462.5**	2,470,733.3	81,729.2
IV	**5,980,430.2**	5,100,042.9	880,387.3	**3,142,732.8**	2,357,079.6	785,653.2	**2,837,697.4**	2,742,963.3	94,734.1
2016	**5,567,469.6**	4,746,690.1	820,779.5	**2,999,630.4**	2,271,187.2	728,443.2	**2,567,839.2**	2,475,502.8	92,336.3
I	**5,184,452.8**	4,361,278.9	823,173.8	**2,863,644.9**	2,123,440.4	740,204.5	**2,320,807.8**	2,237,838.5	82,969.3
II	**5,458,010.3**	4,655,257.4	802,752.9	**2,943,962.4**	2,228,464.7	715,497.7	**2,514,047.9**	2,426,792.6	87,255.3
III	**5,550,739.4**	4,759,602.8	791,136.6	**2,980,340.4**	2,281,843.6	698,496.7	**2,570,399.0**	2,477,759.1	92,639.9
IV	**6,076,676.0**	5,210,621.1	866,054.8	**3,210,574.1**	2,451,000.1	759,574.0	**2,866,101.9**	2,759,621.0	106,480.8
2017	**5,537,138.0**	4,816,980.0	720,158.0	**2,940,235.4**	2,305,207.4	635,028.0	**2,596,902.6**	2,511,772.6	85,130.0
I	**5,314,920.9**	4,610,466.0	704,454.9	**2,855,438.8**	2,231,012.6	624,426.2	**2,459,482.1**	2,379,453.5	80,028.6
II	**5,317,225.4**	4,690,423.9	626,801.5	**2,792,569.3**	2,247,779.1	544,790.2	**2,524,656.1**	2,442,644.8	82,011.3
III	**5,592,297.8**	4,902,991.6	689,306.2	**2,968,210.7**	2,366,043.8	602,166.9	**2,624,087.1**	2,536,947.8	87,139.2
IV	**5,924,108.0**	5,064,038.4	860,069.6	**3,144,722.8**	2,375,994.0	768,728.8	**2,779,385.2**	2,688,044.3	91,340.9
2018	**5,572,111.5**	4,859,331.2	712,780.3	**2,906,280.8**	2,297,853.8	608,426.9	**2,665,830.8**	2,561,477.4	104,353.4
I	**5,365,817.9**	4,708,012.3	657,805.6	**2,841,099.2**	2,280,563.3	560,536.0	**2,524,718.7**	2,427,449.0	97,269.6
II	**5,571,877.3**	4,877,470.7	694,406.6	**2,890,759.4**	2,296,871.9	593,887.5	**2,681,117.9**	2,580,598.8	100,519.1
III	**5,604,061.1**	4,873,996.0	730,065.1	**2,927,723.6**	2,305,488.9	622,234.7	**2,676,337.5**	2,568,507.1	107,830.4
IV	**5,746,689.9**	4,977,846.0	768,843.9	**2,965,540.9**	2,308,491.3	657,049.6	**2,781,148.9**	2,669,354.7	111,794.2
2019	**5,325,239.1**	4,721,440.2	603,798.9	**2,815,737.8**	2,317,601.6	498,136.2	**2,509,501.2**	2,403,838.6	105,662.6
I	**5,294,825.4**	4,661,462.9	633,362.4	**2,856,656.9**	2,322,007.4	534,649.5	**2,438,168.5**	2,339,455.6	98,712.9
II	**5,240,799.3**	4,678,434.7	562,364.6	**2,801,277.7**	2,340,681.1	460,596.7	**2,439,521.6**	2,337,753.6	101,767.9
III	**5,298,586.6**	4,690,714.6	607,872.0	**2,792,141.7**	2,293,034.5	499,107.2	**2,506,444.9**	2,397,680.1	108,764.8
IV	**5,466,744.9**	4,855,148.4	611,596.5	**2,812,875.1**	2,314,683.5	498,191.6	**2,653,869.8**	2,540,464.9	113,404.9
2020	**4,411,174.4**	3,842,027.2	569,147.3	**2,340,941.2**	1,876,938.1	464,003.1	**2,070,233.3**	1,965,089.1	105,144.2
I	**4,866,525.3**	4,269,806.9	596,718.4	**2,623,569.4**	2,125,032.4	498,537.0	**2,242,955.9**	2,144,774.5	98,181.4
II	**3,561,789.4**	3,008,152.3	553,637.1	**1,923,473.0**	1,471,095.1	452,378.0	**1,638,316.4**	1,537,057.3	101,259.1
III	**4,348,863.6**	3,776,813.2	572,050.4	**2,293,505.4**	1,829,703.2	463,802.2	**2,055,358.2**	1,947,110.0	108,248.2
IV	**4,867,519.4**	4,313,336.2	554,183.2	**2,523,216.9**	2,081,921.7	441,295.2	**2,344,302.5**	2,231,414.5	112,888.0
2021	**4,873,787.2**	4,324,554.9	549,232.4	**2,537,529.3**	2,091,602.6	445,926.7	**2,336,257.9**	2,232,952.3	103,305.6
I	**4,665,579.6**	4,135,912.8	529,666.8	**2,437,262.0**	2,004,093.4	433,168.7	**2,228,317.6**	2,131,819.4	96,498.1
II	**4,771,108.6**	4,251,733.9	519,374.7	**2,468,324.7**	2,048,481.7	419,843.1	**2,302,783.9**	2,203,252.2	99,531.7
III	**4,915,318.0**	4,351,081.1	564,236.9	**2,601,798.4**	2,144,021.8	457,776.6	**2,313,519.6**	2,207,059.3	106,460.3
IV	**5,143,142.7**	4,559,491.7	583,651.0	**2,642,732.2**	2,169,813.6	472,918.6	**2,500,410.5**	2,389,678.1	110,732.4
2022	**5,238,312.1**	4,649,563.8	588,748.3	**2,647,169.0**	2,167,586.1	479,582.9	**2,591,143.1**	2,481,977.6	109,165.5
I	**5,015,849.1**	4,485,018.9	530,830.2	**2,626,769.4**	2,197,782.9	428,986.5	**2,389,079.7**	2,287,236.0	101,843.8
II	**5,153,722.0**	4,605,928.5	547,793.5	**2,599,075.7**	2,156,335.3	442,740.4	**2,554,646.3**	2,449,593.2	105,053.1
III	**5,170,756.1**	4,582,207.1	588,549.0	**2,599,638.2**	2,123,841.5	475,796.7	**2,571,117.9**	2,458,365.6	112,752.3
IV	**5,612,921.0**	4,925,100.5	687,820.5	**2,763,192.6**	2,192,384.8	570,807.8	**2,849,728.5**	2,732,715.8	117,012.7
2023	**5,962,620.0**	5,225,731.2	736,888.8	**2,992,973.9**	2,398,285.6	594,688.3	**2,969,646.1**	2,827,445.6	142,200.5
I	**5,555,761.7**	4,931,992.4	623,769.3	**2,696,999.9**	2,206,314.7	490,685.2	**2,858,761.8**	2,725,677.7	133,084.2
II	**5,811,692.2**	5,148,004.1	663,688.1	**2,831,319.9**	2,304,837.8	526,482.1	**2,980,372.4**	2,843,166.4	137,206.0
III	**6,012,196.4**	5,233,764.7	778,431.7	**3,061,118.0**	2,429,249.1	631,868.9	**2,951,078.4**	2,804,515.7	146,562.7
IV	**6,470,829.5**	5,589,163.4	881,666.1	**3,382,457.9**	2,652,740.9	729,717.0	**3,088,371.6**	2,936,422.5	151,949.1
2024	**6,197,103.7**	5,237,802.6	959,301.1	**3,111,157.5**	2,454,969.6	656,187.9	**3,085,946.2**	2,782,833.1	303,113.2
I	**5,995,923.1**	5,073,487.2	922,435.9	**2,986,146.9**	2,356,352.1	629,794.8	**3,009,776.2**	2,717,135.1	292,641.1
II	**6,232,570.4**	5,301,233.0	931,337.4	**3,130,644.1**	2,499,633.9	631,010.2	**3,101,926.3**	2,801,599.1	300,327.3
III	**6,214,907.4**	5,220,395.8	994,511.6	**3,169,625.7**	2,479,166.2	690,459.5	**3,045,281.7**	2,741,229.6	304,052.1
IV	**6,345,014.1**	5,356,094.6	988,919.5	**3,158,213.4**	2,484,726.1	673,487.3	**3,186,800.7**	2,871,368.5	315,432.2
2025 [p/]	**5,806,102.5**	5,064,532.6	741,570.0	**2,966,742.1**	2,500,462.9	466,279.2	**2,839,360.5**	2,564,069.7	275,290.8
I	**5,654,125.1**	4,928,286.6	725,838.5	**2,836,254.1**	2,373,387.9	462,866.3	**2,817,871.0**	2,554,898.7	262,972.3
II	**5,720,669.0**	5,016,890.9	703,778.1	**2,934,819.6**	2,503,757.8	431,061.8	**2,785,849.4**	2,513,133.1	272,716.3
III	**5,741,002.8**	5,008,746.8	732,255.9	**2,894,608.6**	2,440,188.0	454,420.6	**2,846,394.1**	2,568,558.8	277,835.3
IV	**6,108,613.3**	5,304,206.0	804,407.3	**3,201,285.8**	2,684,517.9	516,768.0	**2,907,327.4**	2,619,688.1	287,639.3
2026									
I	**5,457,166.5**	4,681,846.7	775,319.8	**2,835,934.5**	2,338,958.2	496,976.4	**2,621,232.0**	2,342,888.5	278,343.4

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/
https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Importación de bienes y servicios trimestral por destino

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo [1/]	Total	Bienes CIF				Servicios		
		Total	Consumo intermedio	Consumo final	Formación de capital	Total	Compras directas en el exterior por residentes	Otros servicios
2006	**6,258,161.6**	**5,738,272.5**	4,315,779.8	837,427.2	585,065.5	**519,889.1**	241,558.4	278,330.7
2007	**6,617,537.9**	**6,029,908.4**	4,474,488.4	860,322.4	695,097.6	**587,629.5**	246,679.2	340,950.4
2008	**6,869,768.5**	**6,298,837.5**	4,668,426.9	852,591.2	777,819.3	**570,931.0**	243,552.0	327,379.1
2009	**5,744,031.5**	**5,205,924.3**	3,896,084.9	678,562.6	631,276.8	**538,107.1**	205,432.5	332,674.7
2010	**6,726,882.3**	**6,207,841.6**	4,716,336.7	761,700.3	729,804.7	**519,040.7**	203,952.2	315,088.5
2011	**7,146,305.6**	**6,555,192.4**	4,898,277.8	803,845.4	853,069.3	**591,113.2**	217,584.4	373,528.8
2012	**7,549,903.0**	**6,922,509.0**	5,157,493.4	862,067.1	902,948.5	**627,394.1**	234,177.1	393,216.9
2013	**7,823,948.5**	**7,167,309.9**	5,297,992.4	960,609.4	908,708.1	**656,638.6**	255,398.7	401,239.9
2014	**8,290,399.6**	**7,629,413.0**	5,709,231.3	995,451.3	924,730.4	**660,986.7**	261,013.5	399,973.2
2015	**8,700,682.8**	**8,024,095.7**	5,982,827.2	1,041,810.7	999,457.8	**676,587.1**	267,470.3	409,116.7
2016	**8,921,121.7**	**8,226,484.8**	6,184,201.6	1,066,958.7	975,324.5	**694,636.9**	271,418.2	423,218.7
I	**8,280,483.4**	**7,660,433.3**	5,799,529.7	972,659.7	888,243.8	**620,050.2**	247,353.0	372,697.2
II	**8,986,502.5**	**8,236,398.9**	6,241,270.0	1,030,391.9	964,737.1	**750,103.6**	252,524.4	497,579.2
III	**9,166,152.4**	**8,504,963.9**	6,368,972.6	1,119,314.7	1,016,676.6	**661,188.5**	282,723.3	378,465.2
IV	**9,251,348.6**	**8,504,143.1**	6,327,034.0	1,145,468.7	1,031,640.5	**747,205.4**	303,072.0	444,133.4
2017	**9,425,040.2**	**8,682,035.1**	6,502,600.1	1,156,597.4	1,022,837.6	**743,005.1**	283,364.1	459,641.0
I	**8,965,142.3**	**8,197,676.9**	6,192,172.1	1,057,061.1	948,443.7	**767,465.4**	245,277.1	522,188.3
II	**9,335,421.8**	**8,591,276.8**	6,482,098.5	1,094,001.5	1,015,176.8	**744,145.0**	267,866.5	476,278.6
III	**9,629,198.6**	**8,887,928.8**	6,586,543.3	1,236,683.6	1,064,701.9	**741,269.8**	299,377.3	441,892.5
IV	**9,770,398.1**	**9,051,257.9**	6,749,586.7	1,238,643.2	1,063,027.9	**719,140.2**	320,935.6	398,204.7
2018	**9,953,228.4**	**9,188,696.2**	6,936,688.1	1,177,575.0	1,074,433.1	**764,532.2**	282,556.6	481,975.6
I	**9,380,559.0**	**8,590,594.2**	6,478,103.9	1,100,464.9	1,012,025.4	**789,964.8**	263,216.2	526,748.7
II	**9,902,269.2**	**9,162,722.2**	6,958,655.4	1,130,522.2	1,073,544.6	**739,547.0**	274,673.6	464,873.4
III	**10,161,085.8**	**9,451,713.2**	7,113,652.3	1,217,089.7	1,120,971.1	**709,372.6**	287,263.8	422,108.8
IV	**10,368,999.8**	**9,549,755.3**	7,196,340.7	1,262,223.1	1,091,191.4	**819,244.5**	305,072.8	514,171.7
2019	**9,845,636.3**	**9,122,518.6**	6,929,761.9	1,215,446.6	977,310.0	**723,117.8**	245,770.4	477,347.3
I	**9,506,632.0**	**8,755,126.0**	6,644,773.5	1,144,150.3	966,202.2	**751,506.0**	238,986.6	512,519.5
II	**9,758,656.9**	**9,061,871.0**	6,979,025.2	1,132,888.2	949,957.6	**696,786.0**	238,062.6	458,723.3
III	**10,177,667.2**	**9,422,436.8**	7,181,585.2	1,257,712.6	983,139.0	**755,230.4**	257,520.0	497,710.4
IV	**9,939,589.1**	**9,250,640.5**	6,913,663.9	1,327,035.3	1,009,941.3	**688,948.6**	248,512.5	440,436.1
2020	**8,665,062.4**	**8,120,140.0**	6,279,062.8	1,055,278.0	785,799.1	**544,922.4**	90,035.0	454,887.4
I	**9,246,866.7**	**8,591,261.0**	6,637,110.1	1,101,069.2	853,081.7	**655,605.6**	171,427.5	484,178.1
II	**7,081,337.2**	**6,616,936.1**	5,160,552.5	794,713.9	661,669.7	**464,401.1**	45,244.9	419,156.2
III	**8,648,539.6**	**8,127,699.6**	6,297,351.7	1,067,949.8	762,398.2	**520,840.0**	60,207.2	460,632.8
IV	**9,683,506.0**	**9,144,663.0**	7,021,237.0	1,257,379.1	866,047.0	**538,842.9**	83,260.5	455,582.4
2021	**10,029,623.6**	**9,440,236.5**	7,167,667.4	1,345,081.3	927,487.8	**589,387.1**	127,287.7	462,099.4
I	**9,364,150.8**	**8,841,317.6**	6,685,488.5	1,276,878.5	878,950.6	**522,833.2**	86,913.4	435,919.8
II	**9,852,781.9**	**9,266,568.9**	7,076,735.0	1,298,494.8	891,339.1	**586,213.0**	125,924.6	460,288.4
III	**10,427,420.1**	**9,795,167.7**	7,463,069.5	1,401,342.1	930,756.1	**632,252.4**	135,952.4	496,300.0
IV	**10,474,141.6**	**9,857,891.9**	7,445,376.7	1,403,609.6	1,008,905.6	**616,249.7**	160,360.3	455,889.4
2022	**10,894,913.3**	**10,153,925.8**	7,681,345.6	1,400,684.5	1,071,895.6	**740,987.5**	166,342.2	574,645.3
I	**10,050,639.3**	**9,407,103.9**	7,181,846.2	1,260,734.7	964,523.0	**643,535.4**	130,680.9	512,854.5
II	**10,827,449.7**	**10,131,154.5**	7,759,877.4	1,311,706.2	1,059,570.9	**696,295.2**	161,311.6	534,983.6
III	**11,526,416.3**	**10,764,831.2**	8,147,909.0	1,513,997.7	1,102,924.4	**761,585.1**	178,244.0	583,341.1
IV	**11,175,147.7**	**10,312,613.4**	7,635,749.9	1,516,299.5	1,160,564.1	**862,534.3**	195,132.4	667,401.9
2023	**11,416,391.8**	**10,604,595.3**	7,753,140.5	1,618,408.9	1,233,045.9	**811,796.5**	210,560.3	601,236.2
I	**11,086,676.1**	**10,212,986.3**	7,644,302.3	1,418,993.7	1,149,690.2	**873,689.8**	170,798.2	702,891.6
II	**11,613,012.4**	**10,807,639.9**	7,989,818.6	1,557,133.8	1,260,687.5	**805,372.6**	197,867.2	607,505.3
III	**11,639,254.1**	**10,849,772.3**	7,873,984.2	1,729,669.8	1,246,118.3	**789,481.8**	230,843.2	558,638.6
IV	**11,326,624.7**	**10,547,982.8**	7,504,456.8	1,767,838.4	1,275,687.7	**778,641.9**	242,732.6	535,909.3
2024	**11,855,683.1**	**11,053,894.2**	7,976,406.5	1,770,822.7	1,306,665.0	**801,789.0**	249,694.8	552,094.2
I	**11,199,585.4**	**10,402,285.4**	7,440,387.1	1,709,133.5	1,252,764.9	**797,300.0**	205,416.8	591,883.1
II	**11,939,063.1**	**11,157,623.2**	8,009,155.9	1,793,642.3	1,354,825.0	**781,439.9**	236,819.3	544,620.6
III	**12,214,029.2**	**11,426,943.5**	8,297,879.6	1,840,470.0	1,288,594.0	**787,085.7**	268,947.9	518,137.7
IV	**12,070,054.9**	**11,228,724.6**	8,158,203.5	1,740,044.9	1,330,476.2	**841,330.3**	287,595.1	553,735.2
2025 [p/]	**12,299,686.9**	**11,460,197.7**	8,424,194.3	1,834,680.5	1,201,323.0	**839,489.1**	279,639.5	559,849.6
I	**10,953,288.5**	**10,154,508.7**	7,394,174.8	1,583,661.6	1,176,672.4	**798,779.8**	242,814.6	555,965.2
II	**12,109,258.5**	**11,307,563.5**	8,428,374.2	1,694,057.9	1,185,131.4	**801,695.0**	265,747.2	535,947.8
III	**12,785,699.4**	**11,945,274.9**	8,748,883.6	1,976,161.3	1,220,230.0	**840,424.5**	295,921.0	544,503.5
IV	**13,350,501.1**	**12,433,443.8**	9,125,344.4	2,084,841.2	1,223,258.2	**917,057.2**	314,075.1	602,982.1
2026								
I	**12,668,708.1**	**11,811,354.6**	8,884,174.4	1,795,026.6	1,132,153.6	**857,353.6**	284,455.6	572,898.0

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/

https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Exportación de bienes y servicios trimestral por tipo de bien

(Millones de pesos a precios de 2018)

Periodo 1/	Total	Exportación de bienes FOB						Exportación de Servicios		
		Total	No petroleras				Petroleras	Total	Compras directas en el interior por no residentes	Otros servicios
			Total	Agropecuarias	Mineras	Manufactureras				
2006	**5,377,008.0**	**5,020,819.7**	**4,248,672.8**	158,289.0	30,507.9	4,059,875.8	772,147.0	**356,188.3**	261,443.4	94,744.9
2007	**5,512,481.8**	**5,124,463.1**	**4,398,395.2**	155,127.7	34,344.2	4,208,923.3	726,067.9	**388,018.7**	273,585.0	114,433.7
2008	**5,399,195.7**	**5,001,106.6**	**4,396,480.7**	151,329.0	25,247.8	4,219,903.8	604,625.9	**398,089.1**	282,202.5	115,886.6
2009	**4,853,672.8**	**4,456,918.4**	**3,930,669.9**	155,764.4	35,534.3	3,739,371.3	526,248.5	**396,754.4**	280,418.5	116,335.9
2010	**5,973,904.3**	**5,593,978.2**	**5,007,870.0**	166,228.2	46,616.6	4,795,025.2	586,108.2	**379,926.1**	253,939.5	125,986.6
2011	**6,528,687.6**	**6,140,898.0**	**5,564,694.7**	172,129.4	73,390.5	5,319,174.8	576,203.4	**387,789.6**	245,461.6	142,327.9
2012	**7,045,608.3**	**6,634,617.9**	**6,093,727.5**	193,787.2	98,938.6	5,801,001.7	540,890.4	**410,990.4**	270,303.7	140,686.7
2013	**7,235,960.0**	**6,797,678.7**	**6,285,641.5**	189,148.9	96,770.9	5,999,721.7	512,037.2	**438,281.3**	264,603.0	173,678.3
2014	**7,783,883.5**	**7,287,743.6**	**6,795,946.7**	203,555.6	96,301.1	6,496,090.0	491,796.9	**496,139.9**	297,840.5	198,299.4
2015	**8,331,048.1**	**7,736,081.6**	**7,231,365.4**	232,200.3	92,784.8	6,906,380.2	504,716.2	**594,966.5**	394,634.8	200,331.7
2016	**8,586,587.0**	**7,887,210.3**	**7,372,589.3**	271,638.2	94,482.4	7,006,468.7	514,621.1	**699,376.7**	484,920.2	214,456.5
2017	**8,861,144.8**	**8,111,331.9**	**7,605,754.3**	284,376.6	104,432.2	7,216,945.5	505,577.5	**749,812.9**	493,583.7	256,229.2
2018	**9,439,522.4**	**8,676,840.4**	**8,165,987.5**	290,165.7	116,155.1	7,759,666.7	510,852.9	**762,681.9**	505,763.7	256,918.3
2019	**9,549,423.2**	**8,778,794.9**	**8,302,752.5**	317,480.3	110,511.0	7,874,761.2	476,042.4	**770,628.3**	504,011.0	266,617.3
I	**9,115,593.6**	**8,262,351.0**	**7,740,579.5**	355,804.7	103,937.8	7,280,837.1	521,771.5	**853,242.6**	585,730.9	267,511.6
II	**9,841,702.9**	**9,058,133.1**	**8,594,771.1**	355,675.0	110,131.4	8,128,964.6	463,362.1	**783,569.8**	494,005.9	289,563.9
III	**9,615,597.6**	**8,895,924.6**	**8,438,382.4**	235,995.8	107,666.3	8,094,720.2	457,542.3	**719,673.0**	457,375.7	262,297.3
IV	**9,624,798.8**	**8,898,770.9**	**8,437,277.0**	322,445.5	120,308.7	7,994,522.8	461,493.9	**726,027.9**	478,931.6	247,096.3
2020	**8,879,184.3**	**8,350,529.6**	**7,868,206.9**	343,725.4	135,722.3	7,388,759.2	482,322.7	**528,654.6**	245,507.7	283,147.0
I	**9,304,633.1**	**8,504,411.4**	**8,004,107.3**	397,657.7	130,769.9	7,475,679.7	500,304.1	**800,221.7**	520,258.0	279,963.7
II	**6,877,326.5**	**6,531,044.7**	**6,052,569.0**	396,079.2	124,238.1	5,532,251.7	478,475.7	**346,281.8**	60,077.8	286,203.9
III	**9,380,036.4**	**8,951,794.8**	**8,480,392.7**	253,348.0	130,503.5	8,096,541.1	471,402.2	**428,241.6**	155,766.0	272,475.6
IV	**9,954,741.2**	**9,414,867.7**	**8,935,758.9**	327,816.7	157,377.9	8,450,564.2	479,108.8	**539,873.6**	245,928.9	293,944.7
2021	**9,508,331.9**	**8,812,929.1**	**8,374,532.2**	335,874.8	142,625.0	7,896,032.4	438,396.9	**695,402.8**	393,088.8	302,314.0
I	**8,808,304.3**	**8,277,749.1**	**7,867,062.3**	410,964.7	151,095.8	7,305,001.8	410,686.8	**530,555.2**	251,609.2	278,946.0
II	**9,495,324.8**	**8,829,679.7**	**8,391,924.0**	350,830.7	136,395.7	7,904,697.6	437,755.7	**665,645.1**	393,768.0	271,877.1
III	**9,431,153.6**	**8,625,558.5**	**8,154,018.9**	246,151.3	140,925.5	7,766,942.1	471,539.6	**805,595.2**	423,629.7	381,965.5
IV	**10,298,544.7**	**9,518,729.0**	**9,085,123.7**	335,552.5	142,083.1	8,607,488.1	433,605.3	**779,815.7**	503,348.3	276,467.4
2022	**10,412,237.6**	**9,545,106.7**	**9,134,701.8**	320,536.1	137,606.3	8,676,559.4	410,404.9	**867,130.9**	514,379.5	352,751.4
I	**9,791,125.0**	**8,974,673.7**	**8,598,158.2**	378,064.4	131,315.1	8,088,778.7	376,515.5	**816,451.3**	527,067.0	289,384.3
II	**10,574,142.7**	**9,719,443.7**	**9,287,518.2**	355,635.1	116,253.7	8,815,629.4	431,925.5	**854,699.1**	528,326.4	326,372.7
III	**10,757,426.5**	**9,845,676.8**	**9,412,173.9**	234,355.5	134,220.7	9,043,597.7	433,502.9	**911,749.7**	489,150.9	422,598.8
IV	**10,526,256.4**	**9,640,632.8**	**9,240,956.9**	314,089.3	168,635.8	8,758,231.8	399,675.9	**885,623.6**	512,973.8	372,649.9
2023	**9,668,797.2**	**8,877,865.2**	**8,433,439.3**	279,862.3	184,363.4	7,969,213.6	444,425.9	**790,931.9**	458,735.7	332,196.2
I	**9,734,452.8**	**8,832,803.3**	**8,422,573.8**	346,813.9	189,126.4	7,886,633.5	410,229.4	**901,649.5**	566,706.9	334,942.6
II	**9,854,885.8**	**9,099,395.0**	**8,629,954.5**	316,490.0	200,381.7	8,113,082.7	469,440.5	**755,490.7**	446,135.1	309,355.7
III	**9,366,863.0**	**8,666,437.4**	**8,197,272.5**	189,894.1	174,615.2	7,832,763.3	469,164.9	**700,425.5**	372,976.2	327,449.4
IV	**9,718,987.1**	**8,912,825.2**	**8,483,956.5**	266,251.2	173,330.2	8,044,375.1	428,868.7	**806,161.9**	449,124.6	357,037.3
2024	**10,009,518.0**	**9,141,742.6**	**8,794,211.8**	275,796.4	195,431.6	8,322,983.8	347,530.7	**867,775.5**	476,502.8	391,272.7
I	**9,135,861.2**	**8,266,366.7**	**7,898,257.2**	313,026.1	181,759.7	7,403,471.4	368,109.5	**869,494.4**	531,962.6	337,531.8
II	**9,714,829.4**	**8,896,622.5**	**8,559,273.4**	284,236.0	177,727.0	8,097,310.5	337,349.1	**818,206.8**	434,775.2	383,431.7
III	**10,207,917.8**	**9,418,014.7**	**9,103,562.1**	221,279.9	187,397.0	8,694,885.2	314,452.6	**789,903.1**	400,828.7	389,074.4
IV	**10,979,463.9**	**9,985,966.3**	**9,615,754.6**	284,643.8	234,842.7	9,096,268.1	370,211.7	**993,497.6**	538,444.8	455,052.8
2025 p/	**10,703,913.6**	**9,798,019.4**	**9,548,407.8**	256,335.0	196,771.9	9,095,300.9	249,611.6	**905,894.2**	505,384.9	400,509.3
I	**10,318,213.0**	**9,226,752.3**	**8,946,027.8**	348,357.1	195,431.4	8,402,239.3	280,724.6	**1,091,460.7**	644,390.7	447,070.0
II	**10,709,919.1**	**9,773,479.6**	**9,518,520.2**	285,177.9	213,015.3	9,020,327.0	254,959.4	**936,439.5**	487,785.2	448,654.3
III	**10,578,522.5**	**9,773,116.1**	**9,531,633.0**	181,871.7	180,903.6	9,168,857.7	241,483.1	**805,406.4**	396,993.1	408,413.2
IV	**11,208,999.9**	**10,418,729.5**	**10,197,450.1**	209,933.4	197,737.2	9,789,779.4	221,279.5	**790,270.4**	492,370.8	297,899.6
2026										
I	**10,465,416.1**	**9,522,845.4**	**9,350,801.4**	246,430.2	202,623.4	8,901,747.8	172,044.0	**942,570.7**	527,752.4	414,818.3

1/ El dato anual corresponde al promedio de los trimestres observados. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/temas/ofyd/

https://www.inegi.org.mx/programas/ofyd/2018/#tabulados

Producto interno bruto por sector [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Continúa)

Año	Producto Interno Bruto	Menos: Impuestos a los productos, netos	Valor agregado bruto, a precios básicos												
					Actividades secundarias					Actividades terciarias				
			Total	Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	**Total**	Minería	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Construcción	Industrias manufactureras	**Total**	Comercio al por mayor	Comercio al por menor	Transportes, correos y almacenamiento	Información en medios masivos
2006	19,838,804	1,231,318	**18,607,486**	623,901	**7,132,703**	1,288,184	327,420	1,296,150	4,220,948	**10,850,881**	1,670,044	1,848,566	1,206,137	145,266
2007	20,251,027	1,226,031	**19,024,996**	651,139	**7,214,336**	1,273,162	350,086	1,356,302	4,234,785	**11,159,521**	1,707,969	1,883,309	1,248,372	169,939
2008	20,442,062	1,278,245	**19,163,817**	656,326	**7,153,746**	1,214,803	360,351	1,410,707	4,167,886	**11,353,746**	1,725,036	1,875,034	1,246,164	180,894
2009	19,155,183	1,123,812	**18,031,370**	638,075	**6,574,556**	1,169,413	358,038	1,312,387	3,734,717	**10,818,740**	1,561,741	1,649,813	1,147,621	184,241
2010	20,107,451	1,117,820	**18,989,631**	653,518	**6,883,599**	1,191,734	367,932	1,310,249	4,013,684	**11,452,513**	1,723,010	1,832,815	1,246,954	189,944
2011	20,799,961	1,125,336	**19,674,625**	637,703	**7,100,148**	1,198,965	390,908	1,363,010	4,147,265	**11,936,774**	1,845,657	1,959,589	1,298,205	198,701
2012	21,539,027	1,140,753	**20,398,274**	676,313	**7,353,430**	1,220,716	396,322	1,389,657	4,346,736	**12,368,531**	1,938,326	2,010,713	1,351,324	217,479
2013	21,722,561	1,130,865	**20,591,697**	696,705	**7,314,690**	1,220,760	402,739	1,364,619	4,326,572	**12,580,302**	1,925,332	2,045,154	1,384,020	223,934
2014	22,266,443	1,158,661	**21,107,782**	718,687	**7,527,294**	1,200,782	427,126	1,400,993	4,498,392	**12,861,800**	2,003,205	2,089,216	1,439,129	233,885
2015	22,868,154	1,220,760	**21,647,394**	732,004	**7,664,315**	1,144,886	431,925	1,434,504	4,653,000	**13,251,075**	2,084,224	2,102,973	1,499,399	282,667
2016	23,273,491	1,248,193	**22,025,297**	753,345	**7,686,208**	1,102,587	428,610	1,459,718	4,695,294	**13,585,745**	2,143,322	2,100,868	1,546,099	323,599
2017	23,709,107	1,272,504	**22,436,603**	777,962	**7,734,333**	1,013,837	448,388	1,456,289	4,815,818	**13,924,307**	2,185,007	2,152,204	1,604,779	353,530
2018	24,176,670	1,303,025	**22,873,646**	797,095	**7,747,140**	948,327	456,907	1,460,790	4,881,116	**14,329,411**	2,268,261	2,241,444	1,653,710	371,261
2019	24,081,731	1,308,298	**22,773,433**	799,477	**7,612,259**	897,386	432,840	1,403,103	4,878,931	**14,361,697**	2,225,792	2,225,422	1,656,325	380,174
2020	22,069,935	1,127,075	**20,942,860**	808,430	**6,939,485**	893,557	413,494	1,154,296	4,478,138	**13,194,945**	2,046,974	2,038,198	1,356,391	349,318
2021	23,404,831	1,255,235	**22,149,596**	827,209	**7,382,228**	916,473	321,357	1,273,795	4,870,604	**13,940,159**	2,218,041	2,218,676	1,569,160	374,756
2022	24,273,093	1,333,448	**22,939,645**	840,161	**7,733,205**	954,107	322,411	1,312,766	5,143,921	**14,366,279**	2,345,478	2,359,933	1,753,960	422,565
2023	25,031,032	1,389,381	**23,641,651**	830,806	**7,962,529**	958,260	314,512	1,473,204	5,216,553	**14,848,317**	2,434,375	2,461,547	1,819,173	453,723
2024 [2/]	25,396,469	1,414,371	**23,982,097**	836,062	**7,915,220**	890,253	307,224	1,519,832	5,197,911	**15,230,815**	2,475,993	2,557,196	1,901,661	467,506
2025 [p/]	25,522,696	1,424,807	**24,097,889**	855,857	**7,820,954**	832,567	306,454	1,503,222	5,178,711	**15,421,078**	2,360,016	2,667,380	1,912,983	478,298
2026	24,973,976	1,420,197	**23,553,779**	797,675	**7,621,773**	839,710	277,342	1,431,267	5,073,454	**15,134,330**	2,354,708	2,557,284	1,857,019	466,141

1/ Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. De 2006 a 2024 cifras de observaciones anuales. A partir de 2025 cifras provenientes de observaciones trimestrales. Los datos de 2026 corresponden al primer trimestre del año.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/pib/
https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Producto interno bruto por sector [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Concluye)

Año	Valor agregado bruto, a precios básicos										
	Actividades terciarias										
	Servicios financieros y de seguros	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Servicios profesionales, científicos y técnicos	Corporativos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Servicios educativos	Servicios de salud y de asistencia social	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Actividades legislativas, guberna. de impart. de justicia y de org. interna. y extraterritoriales
2006	286,835	1,634,947	374,754	88,682	612,134	803,247	467,169	93,427	531,449	371,893	716,332
2007	312,995	1,691,003	387,841	89,428	631,965	817,258	474,428	97,727	539,231	386,287	721,770
2008	369,334	1,748,076	400,856	96,534	645,073	825,928	479,664	98,590	533,170	392,630	736,763
2009	401,822	1,754,259	383,740	89,469	603,961	827,796	488,755	95,318	479,038	390,093	761,074
2010	490,148	1,807,199	381,188	93,957	609,251	827,572	491,671	99,473	481,760	394,592	782,978
2011	509,178	1,859,961	398,299	97,012	642,349	839,670	504,120	99,164	490,380	402,182	792,308
2012	539,126	1,907,280	406,018	106,575	669,081	850,690	516,240	102,102	515,292	415,209	823,076
2013	630,362	1,926,050	408,192	104,719	698,301	854,720	521,750	105,629	517,333	424,128	810,677
2014	645,965	1,969,082	411,067	114,145	696,784	859,151	520,293	104,273	522,228	427,876	825,502
2015	700,177	2,017,486	425,986	119,528	703,461	857,989	511,323	107,512	556,186	442,011	840,154
2016	787,826	2,057,144	435,971	117,769	711,940	865,927	525,420	111,637	565,182	451,257	841,784
2017	855,902	2,085,521	431,938	119,293	761,983	873,303	532,366	113,279	574,055	446,874	834,273
2018	886,660	2,120,660	435,680	126,888	793,517	877,924	547,677	115,525	583,974	450,855	855,373
2019	902,497	2,154,506	438,280	125,132	820,453	881,177	557,481	113,885	588,729	458,974	832,870
2020	846,043	2,146,397	432,003	134,474	791,001	857,498	548,519	66,816	353,163	392,708	835,441
2021	862,020	2,248,448	454,238	149,455	622,591	858,155	581,641	86,528	463,485	411,477	821,487
2022	917,471	2,313,743	483,995	154,561	244,067	868,383	576,371	119,866	562,236	421,993	821,655
2023	988,359	2,369,739	511,275	148,101	233,689	879,963	582,523	125,481	580,183	435,800	824,384
2024 [2/]	1,010,647	2,394,258	587,452	162,483	223,806	881,736	585,888	129,080	571,940	441,839	839,328
2025 [p/]	1,035,453	2,432,335	637,994	164,135	249,519	891,337	609,979	143,315	554,843	437,418	846,074
2026	1,047,326	2,440,015	582,319	158,574	227,451	877,082	611,618	110,522	541,520	434,092	868,658

1/ De 2006 a 2024 cifras de observaciones anuales. A partir de 2025 cifras provenientes de observaciones trimestrales. Los datos de 2026 corresponden al primer trimestre del año.

2/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/temas/pib/
https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Tasas de interés reales[1/]

(Por ciento anual)

Año	TIIE 28 días	CETES 28 días	Costo Porcentual Promedio (CPP)	Pagaré 28 días
2000	8.61	6.79	5.16	4.84
2001	8.87	7.18	5.93	5.04
2002	2.63	1.53	-0.19	-0.43
2003	2.95	2.34	0.54	0.34
2004	2.08	1.75	-0.45	-0.44
2005	6.49	6.07	3.22	3.45
2006	3.57	3.25	1.16	1.16
2007	4.02	3.54	1.31	1.48
2008	1.94	1.34	-0.65	-0.57
2009	2.44	1.92	0.73	0.74
2010	0.59	0.09	-0.90	-0.70
2011	1.07	0.49	-0.42	-0.07
2012	1.28	0.73	-0.26	0.26
2013	0.38	-0.15	-0.92	-0.46
2014	-0.49	-1.00	-1.58	-1.15
2015	1.21	0.87	0.07	0.63
2016	1.16	0.84	-0.64	0.31
2017	0.48	0.11	-2.29	-0.78
2018	3.31	2.92	0.45	1.82
2019	5.65	5.16	3.26	4.16
2020	2.64	2.24	1.38	1.66
2021	-2.45	-2.65	-3.77	-3.38
2022	0.34	0.07	-2.34	-1.49
2023	7.03	6.71	3.68	4.64
2024	7.17	6.76	4.45	5.23
2025	5.16	4.58	3.06	3.53
2026[2/]	2.10	1.89	1.28	1.45

1/ Tasa real acumulada en el año.

2/ Datos a junio de 2026.

Fuente: Banco de México.

www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=18&sectorDescripcion=Tasas

Tasas de interés netas de instrumentos de ahorro bancario y rendimiento de instrumentos de deuda

(Por ciento anual)

Año	Instrumentos de ahorro bancario[1/]						Instrumentos de deuda[2/]																	
	Depósitos a plazo fijo			Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento			CETES				Sobretasa de BONDES	BONOS a tasa fija						UDIBONOS			Sobretasas Bonos de Protección al Ahorro			Valores Privados a Corto Plazo[3/]
	A 60 días	A 90 días[4/]	A 180 días[4/]	A 28 días	A 91 días	A 182 días	28 días	91 días	182 días	364 días	5 años[5/]	3 años[6/]	5 años	7 años	10 años	20 años	30 años	10 años	20 años	30 años	BPA's 3 años[7/]	BPA 182 7 años[5/]	BPAT's 5 años[8/]	Tasa bruta ponderada[8/]
2000	6.79	7.17	7.37	7.17	7.46	7.71	17.05	17.41	17.11	17.12	0.93	15.30	14.63	s. c.	s. c.	s. c.	s. c.	6.78	s. c.	s. c.	1.04	s. c.	s. c.	18.08
2001	2.85	3.20	3.52	2.34	3.11	3.67	6.29	7.53	9.31	10.08	0.47	11.02	10.30	s. c.	10.28	s. c.	s. c.	5.78	s. c.	s. c.	0.82	s. c.	s. c.	7.73
2002	2.83	2.84	2.97	2.38	2.60	2.85	6.88	7.27	8.14	8.41	0.48	9.47	9.10	9.77	10.12	s. c.	s. c.	s. c.	s. c.	s. c.	0.68	s. c.	0.85	8.53
2003	1.84	2.12	2.26	1.85	2.00	2.09	6.06	6.18	6.34	6.95	0.40	7.39	7.72	8.44	8.32	s. c.	s. c.	4.00	s. c.	s. c.	0.51	s. c.	0.54	6.78
2004	2.36	3.05	3.01	2.51	2.94	2.95	8.50	8.72	8.70	8.61	0.16	8.91	9.25	9.68	9.72	10.25	s. c.	4.88	s. c.	s. c.	0.31	0.29	0.30	9.15
2005	2.59	2.62	2.57	2.29	2.74	2.82	8.22	8.20	8.17	7.92	0.17	8.01	7.88	8.28	8.45	8.55	s. c.	4.30	s. c.	s. c.	0.20	0.18	0.21	8.59
2006	2.50	2.30	2.33	1.92	2.25	2.30	7.04	7.16	7.20	7.27	s. c.	7.18	7.28	7.41	7.56	7.57	s. c.	3.66	3.75	3.80	0.18	0.16	0.16	7.40
2007	2.33	2.33	2.49	2.18	2.38	2.41	7.44	7.60	7.71	7.85	s. c.	7.81	7.84	s. c.	8.09	s. c.	8.09	3.70	3.65	3.68	0.13	0.12	0.10	7.86
2008	2.31	2.42	2.56	2.24	2.64	2.65	8.02	8.20	8.18	8.07	s. c.	7.55	8.28	s. c.	7.99	8.96	8.40	4.44	s. c.	4.33	0.49	0.44	0.40	10.69
2009	0.99	2.30	2.43	1.37	1.92	1.91	4.50	4.60	4.85	5.07	s. c.	6.40	7.45	s. c.	7.81	8.44	8.73	3.35	s. c.	4.06	s. c.	s. c.	s. c.	5.32
2010	0.73	2.10	2.24	1.31	1.89	1.86	4.30	4.53	4.68	4.86	s. c.	5.44	6.11	s. c.	7.16	7.74	7.84	2.71	s. c.	3.90	0.30	0.21	0.23	5.14
2011	0.74	2.11	2.19	1.29	1.85	1.85	4.34	4.44	4.52	4.57	s. c.	5.00	5.30	s. c.	6.46	7.60	7.76	2.46	s. c.	3.90	0.29	0.22	0.35	4.74
2012	1.08	2.11	2.07	1.27	1.79	1.82	4.05	4.21	4.47	4.62	s. c.	4.94	5.05	s. c.	s. c.	6.28	6.42	1.49	s. c.	2.67	s. c.	0.27	s. c.	4.71
2013	0.87	1.79	1.87	0.93	1.31	1.43	3.29	3.41	3.51	3.64	s. c.	4.38	5.12	s. c.	6.33	7.18	s. c.	2.54	s. c.	3.81	s. c.	0.11	s. c.	3.80
2014	0.43	1.39	0.99	0.72	1.13	1.30	2.81	2.92	3.02	3.22	s. c.	4.92	5.12	s. c.	5.90	s. c.	6.92	2.65	s. c.	3.64	s. c.	-0.05	s. c.	3.37
2015	0.51	1.47	1.19	0.77	1.20	1.32	3.14	3.29	3.51	3.68	s. c.	4.80	5.64	s. c.	s. c.	6.81	6.90	3.27	s. c.	3.89	s. c.	-0.01	s. c.	3.66
2016	1.65	2.13	1.57	1.39	2.09	2.08	5.61	5.87	6.09	6.21	s. c.	6.45	7.14	s. c.	7.25	7.60	s. c.	3.18	s. c.	3.79	s. c.	0.01	s. c.	6.85
2017	2.20	3.33	2.68	1.55	2.43	2.54	7.17	7.31	7.41	7.33	s. c.	7.17	7.75	s. c.	7.53	s. c.	7.62	3.68	s. c.	3.73	s. c.	0.14	s. c.	7.98
2018	2.74	3.37	3.29	1.66	2.65	2.64	8.02	8.29	8.55	8.70	s. c.	8.87	8.79	s. c.	s. c.	9.59	9.12	4.14	s. c.	4.60	s. c.	0.12	s. c.	8.82
2019	2.27	3.24	3.15	1.61	2.45	2.60	7.12	7.31	7.30	7.18	s. c.	6.76	6.80	s. c.	7.14	7.11	s. c.	3.40	s. c.	3.42	s. c.	0.18	s. c.	7.99
2020	0.42	2.15	1.81	1.11	1.42	1.66	4.27	4.30	4.32	4.32	s. c.	4.40	4.73	s. c.	5.67	6.26	6.86	1.93	s. c.	3.01	s. c.	0.21	s. c.	5.30
2021	0.86	2.43	2.19	1.38	1.58	1.83	5.29	5.64	5.99	6.68	s. c.	7.19	7.34	s. c.	7.57	7.96	7.93	3.12	3.28	3.48	s. c.	0.01	s. c.	5.78
2022	3.00	4.36	4.62	2.36	2.72	2.81	9.96	10.53	10.78	10.87	s. c.	9.69	9.39	s. c.	8.94	9.08	9.03	4.35	4.24	4.19	s. c.	0.23	s. c.	10.78
2023	3.81	5.62	5.73	2.71	2.93	3.08	11.21	11.28	11.31	11.19	s. c.	9.72	9.26	s. c.	9.39	9.14	s. c.	4.69	4.54	4.35	s. c.	0.22	s. c.	11.66
2024	2.96	5.16	5.28	2.70	2.93	4.12	9.85	9.83	9.89	9.97	s. c.	9.65	9.75	s. c.	10.43	s. c.	10.26	5.78	5.55	5.67	s. c.	0.17	s. c.	10.62
2025	1.38	4.12	4.12	1.86	1.78	3.00	7.16	7.23	7.45	7.61	s. c.	7.95	8.82	s. c.	9.20	9.27	9.52	4.57	4.67	4.30	s. c.	0.25	s. c.	7.70
2026																								
E	1.30	4.05	4.08	1.83	1.74	2.93	7.00	7.12	7.21	7.48	s. c.	8.23	8.62	s. c.	9.21	9.29	s. c.	4.36	4.54	4.25	s. c.	0.24	s. c.	7.41
F	1.22	3.91	3.92	1.83	1.74	2.89	6.86	7.01	7.10	7.30	s. c.	s. c.	8.36	s. c.	8.74	9.19	9.29	4.07	4.28	s. c.	s. c.	0.23	s. c.	7.46
M	1.19	3.71	3.67	1.75	1.74	2.87	6.81	7.08	7.18	7.40	s. c.	8.51	8.63	s. c.	s. c.	s. c.	9.67	4.41	4.73	4.16	s. c.	0.23	s. c.	7.54
A	1.14	3.63	3.59	1.69	1.71	2.84	6.58	6.77	6.97	7.27	s. c.	8.41	9.05	s. c.	8.88	9.82	9.50	4.76	4.48	4.65	s. c.	0.24	s. c.	7.15
M	1.07	3.58	3.55	1.66	1.69	2.82	6.47	6.55	6.76	7.17	s. c.	s. c.	8.86	s. c.	9.45	9.71	9.73	4.52	4.73	4.35	s. c.	0.25	s. c.	7.08
J	0.99	3.51	3.51	1.67	1.66	2.80	6.29	6.52	6.68	7.06	s. c.	8.39	8.49	s. c.	s. c.	9.55	9.51	4.60	4.53	4.29	s. c.	0.26	s. c.	6.92

1/ Promedio de cotizaciones diarias de ventanilla a la apertura.

2/ Promedio aritmético en el mes de cotización en el mercado primario.

3/ Tasa promedio ponderada de las colocaciones en el mes, de instrumentos de deuda de corto plazo, expresada en curva de 28 días. De 1995 a 2001 considera únicamente la colocación de papel comercial. A partir de septiembre de 2002, fecha en la que se efectuó la primera colocación de certificados bursátiles a corto plazo, considera además del papel comercial este último. Calculada con base en información de la Bolsa Mexicana de Valores.

4/ Para 2011 se modificó debido a revisión histórica de la serie.

5/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 182 días.

6/ A partir de noviembre de 2000 la serie refleja el promedio de la colocación primaria del bono a tasa fija a 3 y medio años.

7/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 28 días.

8/ Sobretasa aplicable al rendimiento en el mercado primario de CETES a 91 días.

s.c. Sin cotización.

Fuente: Banco de México.

Base monetaria[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

Año	Usos				Fuentes		
	Billetes y monedas en circulación			Depósitos bancarios[2/]	Total	Reserva internacional[3/]	Crédito interno neto
	Total	En el público	En caja de bancos[4/]				
2000	208,880	182,016	26,864	63	208,943	322,456	-113,513
2001	225,223	198,919	26,304	358	225,580	374,848	-149,268
2002	263,937	232,217	31,720		263,937	500,920	-236,983
2003	303,614	263,595	40,019		303,614	645,407	-341,793
2004	340,178	301,162	39,016		340,178	685,653	-345,475
2005	380,034	336,171	43,863		380,034	730,253	-350,219
2006	449,821	389,598	60,223		449,821	731,725	-281,904
2007	494,743	430,084	64,660		494,743	851,324	-356,580
2008	577,542	494,400	83,143		577,543	1,181,863	-604,320
2009	631,938	537,070	94,868	95	632,032	1,186,878	-554,845
2010	693,423	599,363	94,060		693,423	1,402,872	-709,448
2011	763,491	665,916	97,575	1	763,492	1,987,191	-1,223,699
2012	845,396	734,034	111,361	624	846,019	2,120,108	-1,274,088
2013	917,875	792,928	124,947	1	917,876	2,309,662	-1,391,787
2014	1,062,892	928,777	134,115	1	1,062,893	2,848,611	-1,785,718
2015	1,239,327	1,088,106	151,221	2,358	1,241,685	3,048,456	-1,806,770
2016	1,419,754	1,262,735	157,018	515	1,420,269	3,640,181	-2,219,912
2017	1,542,611	1,374,049	168,562	3,323	1,545,934	3,397,785	-1,851,851
2018	1,673,205	1,496,055	177,150	1,005	1,674,211	3,434,883	-1,760,672
2019	1,740,934	1,550,212	190,722	1,541	1,742,475	3,412,103	-1,669,628
2020	2,117,034	1,907,157	209,877	1,209	2,118,243	3,895,479	-1,777,236
2021	2,439,805	2,228,145	211,660	975	2,440,781	4,142,545	-1,701,764
2022	2,691,997	2,476,171	215,826	8,045	2,700,041	3,876,663	-1,176,622
2023	2,959,289	2,710,632	248,657	1,168	2,960,457	3,599,718	-639,261
2024	3,292,759	3,028,060	264,699	660	3,293,419	4,759,824	-1,466,405
2025	3,544,363	3,265,315	279,048	636	3,545,000	4,534,051	-989,052
2026[p/]	3,495,394	3,264,160	231,235	5,340	3,500,735	4,455,549	-954,815

1/ La base monetaria presenta una marcada estacionalidad con el punto más alto en diciembre de cada año. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras.

2/ Sólo se consideran los depósitos de cuenta única o los depósitos en cuenta corriente en moneda nacional.

3/ Definida de acuerdo con la Ley del Banco de México que entró en vigor en abril de 1994. Para su conversión a moneda nacional, se utilizó el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera y a partir de enero de 1996 se utilizó el tipo de cambio FIX mismo día.

4/ Incluye caja de la banca de desarrollo y de la banca comercial.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México. *http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF2&sector=4&locale=es*

Fuentes y usos de los activos internacionales netos[1/]

(Millones de dólares)

Año	Fuentes					Usos					Acumulación de Activos Internacionales Netos (1)-(2)
	Operaciones con PEMEX	Operaciones con el Gobierno Federal	Compras de dólares netas a instituciones de crédito	Otros	Total Fuentes (1)	Operaciones con PEMEX	Operaciones con el Gobierno Federal	Ventas de dólares netas a instituciones de crédito	Otros	Total Usos (2)	
2004	13,832			1,295	15,127		3,240	6,712		9,952	5,174
2005	20,378			1,196	21,574		7,290	4,402		11,692	9,881
2006	26,698			3,697	30,395		20,192	8,014		28,206	2,189
2007	12,899			5,920	18,819		3,648	4,240		7,888	10,931
2008	22,754			8,690	31,443		4,772	18,674		23,446	7,997
2009	11,529	5,903		3,453	20,884			16,246		16,246	4,638
2010	16,037	274	4,466		20,777				27	27	20,750
2011	18,692	2,181	4,614	3,134	28,622						28,622
2012	16,933	391		1,161	18,486			646		646	17,840
2013	17,297				17,297		425		3,722	4,147	13,150
2014	14,336	1,563			15,899			200	217	417	15,481
2015	2,777	4,731			7,508			24,515	1,078	25,593	- 18,085
2016	2,619	1,918		1,452	5,990			5,562		5,562	428
2017				3,548	3,548	120	4,007	2,000		6,126	- 2,578
2018		22		1,750	1,771	838				838	933
2019	3	542		6,099	6,645						6,645
2020	5,148	4,960		5,888	15,996						15,996
2021	1,158			12,512	13,669		4,983			4,983	8,686
2022	350				350		1,956		5,067	7,023	- 6,673
2023	1,150	1,814		10,270	13,234						13,234
2024	1,770	4,844		11,047	17,661						17,661
2025	3,095	959		20,105	24,159						24,159
2026[p/]	0	3,393		3,977	7,370						7,370

1/ Los activos internacionales netos se definen como la reserva internacional bruta, más otras inversiones en moneda extranjera que corresponden a los créditos convenio que otorgue el Banco de México a otros bancos centrales a plazo de más de seis meses, menos los adeudos del Banco de México con el FMI y con bancos centrales derivados de créditos convenio recibidos con plazo a vencimiento de menos de seis meses. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares a julio de 2026.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CF169&sector=4&locale=es

Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018)[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
M1	1,613,450	1,831,591	2,081,526	2,278,175	2,511,369	2,876,506	3,348,743	3,868,311	4,264,018
Billetes y monedas en poder del público[2/]	536,824	599,058	665,525	733,452	792,263	928,052	1,087,271	1,261,697	1,372,884
Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos	1,070,162	1,225,244	1,407,402	1,534,963	1,708,009	1,935,857	2,246,913	2,589,282	2,871,499
- Cuentas de cheques	793,482	920,840	1,066,290	1,141,732	1,269,998	1,400,884	1,632,601	1,941,868	2,168,754
- Depósitos en cuenta corriente	276,680	304,404	341,113	393,231	438,012	534,973	614,312	647,414	702,744
Depósitos de exigibilidad inmediata en entidades de ahorro y crédito popular[3/]	6,464	7,290	8,599	9,760	11,097	12,598	14,560	17,332	19,635
M2 (M1+instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes)	4,130,781	4,442,010	4,960,126	5,306,755	5,872,306	6,356,234	6,761,045	7,662,999	8,394,065
Instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes	2,517,331	2,610,418	2,878,600	3,028,580	3,360,938	3,479,728	3,412,301	3,794,688	4,130,048
- Captación a plazo[4/]	1,093,200	1,054,836	1,151,416	1,233,888	1,322,315	1,353,421	1,499,133	1,660,079	1,842,907
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	756,875	934,291	1,012,058	1,093,000	1,155,565	1,290,001	1,292,589	1,340,585	1,438,714
- Acreedores por reporto de valores[5/]	667,256	621,291	715,126	701,692	883,057	836,306	620,579	794,024	848,426
M3 (M2+valores públicos en poder de residentes)	4,616,367	4,886,368	5,547,991	6,004,541	6,608,001	7,231,690	7,769,928	8,581,482	9,494,959
Valores públicos en poder de residentes	485,585	444,358	587,866	697,787	735,695	875,456	1,008,884	918,483	1,100,894
- Emitidos por el Gobierno Federal	412,499	359,574	515,857	568,601	606,862	759,436	853,849	830,341	976,620
- Emitidos por el IPAB	72,073	83,761	72,009	129,186	128,833	116,020	155,035	88,142	124,274
- Emitidos por el Banco de México (BREMS)	1,013	1,023							
M4 (M3+instrumentos monetarios en poder de no residentes)	4,988,876	5,618,257	6,696,738	7,814,349	8,648,389	9,630,957	10,119,051	10,811,215	11,709,315
Instrumentos monetarios en poder de no residentes	372,510	731,889	1,148,746	1,809,807	2,040,388	2,399,268	2,349,123	2,229,733	2,214,356
- Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos[6/]	18,076	41,183	54,508	42,990	60,906	50,900	30,109	42,327	33,496
- Captación a plazo en bancos[4/]	17,491	46,410	49,401	42,472	40,140	45,835	37,564	47,389	48,713
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	10,654	8,218	9,828	10,381	12,391	18,005	4,313	7,043	6,300
- Acreedores por reporto de valores[5/]	832	11,285	22,001	8,747	10,102	8,585	5,070	5,616	5,397
- Valores públicos	325,456	624,793	1,013,009	1,705,217	1,916,848	2,275,942	2,272,068	2,127,359	2,120,448

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: *http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf*

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

4/ Incluye depósitos y títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca a un plazo residual menor o igual a 5 años.

5/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporto con los sectores tenedores de dinero.

6/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente en bancos.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF807&locale=es

Agregados monetarios por tipo de instrumento (metodología 2018)[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
M1	4,492,216	4,702,035	5,645,705	6,377,134	6,926,065	7,442,319	8,304,519	8,827,048	8,702,349
Billetes y monedas en poder del público[2/]	1,494,949	1,548,852	1,905,670	2,226,644	2,474,604	2,708,848	3,026,289	3,263,470	3,262,403
Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos	2,973,470	3,128,710	3,712,200	4,120,723	4,421,033	4,683,423	5,181,970	5,422,319	5,306,885
- Cuentas de cheques	2,216,334	2,202,919	2,548,991	2,804,378	3,026,287	3,170,573	3,532,455	3,658,886	3,450,259
- Depósitos en cuenta corriente	757,136	925,791	1,163,208	1,316,345	1,394,745	1,512,850	1,649,515	1,763,432	1,856,626
Depósitos de exigibilidad inmediata en entidades de ahorro y crédito popular[3/]	23,797	24,473	27,836	29,767	30,429	50,048	96,260	141,259	133,061
M2 (M1+instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes)	8,815,667	9,326,244	10,375,726	11,409,793	12,515,612	13,656,138	15,570,861	16,633,570	16,844,264
Instrumentos monetarios a plazo en poder de residentes	4,323,451	4,624,209	4,730,021	5,032,659	5,589,547	6,213,819	7,266,342	7,806,523	8,141,915
- Captación a plazo[4/]	2,013,433	2,078,842	2,156,550	2,241,417	2,506,528	2,779,645	3,078,630	3,194,457	3,218,786
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	1,534,461	1,705,508	1,740,717	1,776,627	2,015,280	2,381,875	3,010,439	3,440,219	3,660,917
- Acreedores por reporto de valores[5/]	775,556	839,859	832,755	1,014,616	1,067,739	1,052,299	1,177,272	1,171,847	1,262,212
M3 (M2+valores públicos en poder de residentes)	10,077,853	10,761,957	12,090,423	13,466,066	14,671,115	16,195,742	18,251,773	19,972,423	20,233,746
Valores públicos en poder de residentes	1,262,186	1,435,713	1,714,697	2,056,272	2,155,502	2,539,604	2,680,912	3,338,853	3,389,482
- Emitidos por el Gobierno Federal	1,080,165	1,270,401	1,497,415	1,805,883	1,970,494	2,336,616	2,452,324	3,122,281	3,190,514
- Emitidos por el IPAB	182,022	165,312	217,282	250,389	185,008	202,988	228,588	216,571	198,968
- Emitidos por el Banco de México (BREMS)									
M4 (M3+instrumentos monetarios en poder de no residentes)	12,242,885	13,168,287	14,384,788	15,300,183	16,442,012	18,023,063	20,110,101	21,792,006	22,103,478
Instrumentos monetarios en poder de no residentes	2,165,032	2,406,330	2,294,364	1,834,117	1,770,897	1,827,321	1,858,328	1,819,583	1,869,732
- Depósitos de exigibilidad inmediata en bancos[6/]	52,501	54,947	42,521	43,918	53,963	48,934	88,239	73,799	61,434
- Captación a plazo en bancos[4/]	46,322	66,292	102,854	108,934	86,021	73,064	92,394	44,787	49,859
- Acciones de los fondos de inversión de deuda	9,919	9,366	9,037	9,034	10,251	12,581	15,509	17,761	18,958
- Acreedores por reporto de valores[5/]	12,912	19,183	5,111	10,964	9,911	6,539	32,472	45,297	63,431
- Valores públicos	2,043,377	2,256,542	2,134,842	1,661,267	1,610,752	1,686,203	1,629,713	1,637,939	1,676,051

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: *http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf*

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP).

4/ Incluye depósitos y títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca a un plazo residual menor o igual a 5 años.

5/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporto con los sectores tenedores de dinero.

6/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente en bancos.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF807&locale=es

Activos financieros internos por tipo de instrumento[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
F1 (en poder de residentes excluyendo renta variable) =	6,975,291	7,568,928	8,524,870	9,376,416	10,287,994	11,329,945	12,219,227	13,407,875	14,824,709
Instrumentos monetarios en poder de residentes (M3)	4,616,367	4,886,368	5,547,991	6,004,541	6,608,001	7,231,690	7,769,928	8,581,482	9,494,959
Instrumentos no monetarios en poder de residentes	2,358,925	2,682,560	2,976,879	3,371,875	3,679,993	4,098,255	4,449,299	4,826,393	5,329,750
- Fondos de ahorro para la vivenda y el retiro	1,953,332	2,239,675	2,474,407	2,860,699	3,075,722	3,454,268	3,701,757	3,995,407	4,477,816
- Vivienda	571,031	621,916	683,676	739,010	801,249	870,224	953,429	1,040,882	1,130,677
- INFONAVIT	472,894	519,314	573,713	619,554	674,301	733,874	808,230	890,980	975,095
- FOVISSSTE	98,137	102,602	109,962	119,456	126,948	136,350	145,199	149,901	155,583
- Retiro	1,382,301	1,617,759	1,790,732	2,121,689	2,274,473	2,584,044	2,748,329	2,954,525	3,347,138
- Acciones de las SIEFORES[2/]	1,141,818	1,373,663	1,545,865	1,875,688	2,018,445	2,334,094	2,496,650	2,702,335	3,083,528
- En Banco de México	70,734	76,437	81,193	85,523	99,920	98,018	107,651	115,163	127,433
- Bono de Pensión ISSSTE[3/]	169,749	167,659	163,673	160,477	156,108	151,931	144,028	137,027	136,177
- Valores privados[4/]	166,927	161,729	195,253	190,852	211,690	207,986	250,037	279,464	286,558
- Otros valores públicos[5/]	187,342	221,101	248,154	249,475	311,601	337,890	397,606	424,988	445,595
- Otros pasivos bancarios[6/]	51,324	60,054	59,065	70,849	80,979	98,110	99,899	126,534	119,781
F2 (en poder de residentes) = F1 +	9,815,109	11,151,524	12,406,575	13,914,973	15,068,338	16,351,807	17,055,887	18,295,779	20,425,260
Renta variable en poder de residentes	2,839,818	3,582,596	3,881,705	4,538,558	4,780,344	5,021,863	4,836,659	4,887,905	5,600,551
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	2,725,951	3,429,017	3,706,363	4,322,192	4,447,708	4,590,011	4,382,306	4,428,898	5,030,632
- Otros[7/]	113,867	153,579	175,341	216,365	332,636	431,851	454,353	459,007	569,919
FNR (en poder de no residentes)	2,140,489	2,741,553	2,983,240	4,075,743	4,287,345	4,741,298	4,779,189	4,969,100	5,359,997
Instrumentos monetarios en poder de no residentes (M4-M3)	372,510	731,889	1,148,746	1,809,807	2,040,388	2,399,268	2,349,123	2,229,733	2,214,356
Instrumentos no monetarios en poder de no residentes	1,767,980	2,009,663	1,834,494	2,265,935	2,246,958	2,342,031	2,430,066	2,739,366	3,145,641
- Renta variable en poder de no residentes	1,745,194	1,984,192	1,793,921	2,213,966	2,188,947	2,238,853	2,309,529	2,577,962	2,976,473
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	1,743,093	1,982,496	1,791,289	2,186,720	2,112,121	2,109,748	2,186,386	2,456,070	2,798,304
- Otros[7/]	2,100	1,696	2,633	27,246	76,826	129,104	123,143	121,891	178,169
- Valores privados[4/]	1,655	2,226	3,001	3,975	5,984	5,911	6,225	6,982	7,377
- Otros valores públicos[5/]	2,291	2,714	15,158	13,645	16,878	28,814	34,955	45,397	55,477
- Otros pasivos bancarios[6/]	18,840	20,532	22,414	34,350	35,149	68,453	79,358	109,026	106,314
F = Total de activos financieros internos (F2+FNR)	11,955,598	13,893,076	15,389,815	17,990,716	19,355,683	21,093,105	21,835,076	23,264,879	25,785,257

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: *http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf*

2/ Se refiere a los activos netos de las SIEFORES Básicas.

3/ El Bono de Pensión ISSSTE es un activo a favor de los trabajadores que eligieron el régimen de cuentas individuales derivado de la reforma a la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

4/ Incluye obligaciones hipotecarias, obligaciones quirografarias, papel comercial, certificados de participación ordinaria, pagaré a mediano y corto plazo, y certificados bursátiles emitidos por entidades privadas residentes.

5/ Valores emitidos por estados y municipios, organismos de control presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

6/ Incluye títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca con un plazo residual mayor a 5 años y obligaciones subordinadas.

7/ Incluye acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fiduciarios Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF808&locale=es

Activos financieros internos por tipo de instrumento[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
F1 (en poder de residentes excluyendo renta variable) =	15,737,239	17,118,595	19,218,447	21,315,586	22,691,803	25,243,437	28,437,433	31,780,441	32,858,798
Instrumentos monetarios en poder de residentes (M3)	10,077,853	10,761,957	12,090,423	13,466,066	14,671,115	16,195,742	18,251,773	19,972,423	20,233,746
Instrumentos no monetarios en poder de residentes	5,659,386	6,356,638	7,128,024	7,849,520	8,020,688	9,047,695	10,185,659	11,808,018	12,625,052
- Fondos de ahorro para la vivenda y el retiro	4,759,401	5,537,326	6,379,114	7,014,762	7,172,422	8,113,762	9,197,417	10,811,189	11,583,172
- Vivienda	1,259,097	1,388,129	1,530,873	1,660,469	1,829,289	2,087,749	2,313,656	2,505,876	2,623,538
- INFONAVIT	1,088,862	1,205,588	1,336,459	1,454,199	1,603,697	1,841,849	2,053,553	2,224,281	2,329,288
- FOVISSSTE	170,235	182,541	194,414	206,270	225,593	245,901	260,103	281,595	294,250
- Retiro	3,500,304	4,149,198	4,848,241	5,354,292	5,343,133	6,026,013	6,883,760	8,305,313	8,959,634
- Acciones de las SIEFORES[2/]	3,232,549	3,883,435	4,580,155	5,078,998	5,051,295	5,741,773	6,528,399	7,943,826	8,574,307
- En Banco de México[3/]	135,951	142,186	152,675	164,325	185,878	188,245	268,801	283,607	306,506
- Bono de Pensión ISSSTE[4/]	131,804	123,577	115,410	110,969	105,960	95,995	86,560	77,880	78,821
- Valores privados[5/]	311,420	303,079	275,701	309,193	328,570	359,849	413,016	409,132	420,937
- Otros valores públicos[6/]	457,104	420,568	372,441	411,501	443,672	458,005	410,534	378,670	377,583
- Otros pasivos bancarios[7/]	131,461	95,665	100,768	114,065	76,025	116,079	164,693	209,026	243,361
F2 (en poder de residentes) = F1 +	20,995,759	22,536,413	25,017,129	28,349,241	29,359,462	32,598,166	35,290,527	39,766,568	40,994,607
Renta variable en poder de residentes	5,258,520	5,417,817	5,798,682	7,033,655	6,667,659	7,354,729	6,853,094	7,986,127	8,135,809
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	4,714,674	4,845,260	5,013,292	5,963,762	5,758,263	6,292,547	5,525,117	6,501,271	6,529,608
- Otros[8/]	543,846	572,557	785,390	1,069,893	909,395	1,062,182	1,327,977	1,484,856	1,606,201
FNR (en poder de no residentes)	4,988,309	5,382,890	5,230,488	5,189,847	4,776,103	5,145,460	4,755,017	5,199,329	5,460,098
Instrumentos monetarios en poder de no residentes (M4-M3)	2,165,032	2,406,330	2,294,364	1,834,117	1,770,897	1,827,321	1,858,328	1,819,583	1,869,732
Instrumentos no monetarios en poder de no residentes	2,823,277	2,976,560	2,936,124	3,355,730	3,005,206	3,318,139	2,896,688	3,379,746	3,590,366
- Renta variable en poder de no residentes	2,650,099	2,805,074	2,775,438	3,218,472	2,855,019	3,173,688	2,720,938	3,189,977	3,363,220
- Acciones de empresas privadas listadas en Bolsa	2,483,883	2,622,304	2,603,941	3,016,113	2,659,702	2,955,953	2,530,526	2,950,632	3,120,259
- Otros[8/]	166,216	182,770	171,497	202,359	195,317	217,735	190,411	239,346	242,962
- Valores privados[5/]	7,524	6,713	8,491	13,093	16,239	18,643	21,649	23,585	23,351
- Otros valores públicos[6/]	54,350	59,342	66,468	40,838	32,319	27,357	11,575	8,041	11,524
- Otros pasivos bancarios[7/]	111,304	105,430	85,727	83,326	101,628	98,451	142,527	158,143	192,270
F = Total de activos financieros internos (F2+FNR)	25,984,068	27,919,303	30,247,617	33,539,088	34,135,565	37,743,626	40,045,543	44,965,897	46,454,705

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: *http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf*

2/ Se refiere a los activos netos de las SIEFORES Básicas.

3/ A partir de junio de 2024 incluye los recursos del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB), constituido el día 13 de dicho mes.

4/ El Bono de Pensión ISSSTE es un activo a favor de los trabajadores que eligieron el régimen de cuentas individuales derivado de la reforma a la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

5/ Incluye obligaciones hipotecarias, obligaciones quirografarias, papel comercial, certificados de participación ordinaria, pagaré a mediano y corto plazo, y certificados bursátiles emitidos por entidades privadas residentes.

6/ Valores emitidos por estados y municipios, organismos de control presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN).

7/ Incluye títulos de crédito (certificados bursátiles y bonos bancarios) emitidos por la banca con un plazo residual mayor a 5 años y obligaciones subordinadas.

8/ Incluye acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fiduciarios Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF808&locale=es

Activos financieros internos por residencia del tenedor[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

Año	F = F2 + FNR			Billetes y monedas en poder del público[2/]	Captación[3/]		Fondos de Inversión de Deuda		Acreedores por Reporto[4/]		Valores Públicos[5/]		Instrumentos no Monetarios[6/]		Renta Variable[7/]	
	Total	Residentes (F2)	No Residentes (FNR)		Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes	Residentes	No Residentes
2009	11,955,598	9,815,109	2,140,489	536,824	2,169,825	35,566	756,875	10,654	667,256	832	485,585	325,456	2,358,925	22,786	2,839,818	1,745,194
2010	13,893,076	11,151,524	2,741,553	599,058	2,287,370	87,593	934,291	8,218	621,291	11,285	444,358	624,793	2,682,560	25,471	3,582,596	1,984,192
2011	15,389,815	12,406,575	2,983,240	665,525	2,567,417	103,909	1,012,058	9,828	715,126	22,001	587,866	1,013,009	2,976,879	40,573	3,881,705	1,793,921
2012	17,990,716	13,914,973	4,075,743	733,452	2,778,611	85,462	1,093,000	10,381	701,692	8,747	697,787	1,705,217	3,371,875	51,969	4,538,558	2,213,966
2013	19,355,683	15,068,338	4,287,345	792,263	3,041,421	101,046	1,155,565	12,391	883,057	10,102	735,695	1,916,848	3,679,993	58,010	4,780,344	2,188,947
2014	21,093,105	16,351,807	4,741,298	928,052	3,301,875	96,735	1,290,001	18,005	836,306	8,585	875,456	2,275,942	4,098,255	103,178	5,021,863	2,238,853
2015	21,835,076	17,055,887	4,779,189	1,087,271	3,760,605	67,673	1,292,589	4,313	620,579	5,070	1,008,884	2,272,068	4,449,299	120,538	4,836,659	2,309,529
2016	23,264,879	18,295,779	4,969,100	1,261,697	4,266,692	89,715	1,340,585	7,043	794,024	5,616	918,483	2,127,359	4,826,393	161,405	4,887,905	2,577,962
2017	25,785,257	20,425,260	5,359,997	1,372,884	4,734,041	82,209	1,438,714	6,300	848,426	5,397	1,100,894	2,120,448	5,329,750	169,168	5,600,551	2,976,473
2018	25,984,068	20,995,759	4,988,309	1,494,949	5,010,701	98,823	1,534,461	9,919	775,556	12,912	1,262,186	2,043,377	5,659,386	173,178	5,258,520	2,650,099
2019	27,919,303	22,536,413	5,382,890	1,548,852	5,232,025	121,239	1,705,508	9,366	839,859	19,183	1,435,713	2,256,542	6,356,638	171,486	5,417,817	2,805,074
2020	30,247,617	25,017,129	5,230,488	1,905,670	5,896,585	145,374	1,740,717	9,037	832,755	5,111	1,714,697	2,134,842	7,128,024	160,686	5,798,682	2,775,438
2021	33,539,088	28,349,241	5,189,847	2,226,644	6,391,907	152,852	1,776,627	9,034	1,014,616	10,964	2,056,272	1,661,267	7,849,520	137,257	7,033,655	3,218,472
2022	34,135,565	29,359,462	4,776,103	2,474,604	6,957,990	139,984	2,015,280	10,251	1,067,739	9,911	2,155,502	1,610,752	8,020,688	150,186	6,667,659	2,855,019
2023	37,743,626	32,598,166	5,145,460	2,708,848	7,513,116	121,998	2,381,875	12,581	1,052,299	6,539	2,539,604	1,686,203	9,047,695	144,451	7,354,729	3,173,688
2024	40,045,543	35,290,527	4,755,017	3,026,289	8,356,861	180,633	3,010,439	15,509	1,177,272	32,472	2,680,912	1,629,713	10,185,659	175,751	6,853,094	2,720,938
2025	44,965,897	39,766,568	5,199,329	3,263,470	8,758,035	118,586	3,440,219	17,761	1,171,847	45,297	3,338,853	1,637,939	11,808,018	189,768	7,986,127	3,189,977
2026[p/]	46,454,705	40,994,607	5,460,098	3,262,403	8,658,732	111,292	3,660,917	18,958	1,262,212	63,431	3,389,482	1,676,051	12,625,052	227,145	8,135,809	3,363,220

1/ Para mayor información sobre esta nueva metodología consultar: *http://www.banxico.org.mx/apps/sie/%7BD86B3963-97D2-A31D-0216-465543204C8D%7D.pdf*

2/ Los billetes y monedas en poder del público se obtienen excluyendo la caja de los bancos, de las entidades de ahorro y crédito popular y de las uniones de crédito, del total de billetes y monedas en circulación.

3/ Incluye cuentas de cheques y depósitos en cuenta corriente, así como depósitos y títulos de créditos (certificados bursátiles y bonos) con un plazo residual menor o igual a 5 años, emitidos por la banca, Sociedades de Ahorro y Préstamo (SAPs), Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS), Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) y uniones de crédito.

4/ Se refiere a los recursos financieros que recibe la banca en operaciones de reporto con los sectores tenedores de dinero.

5/ Valores emitidos por el Gobierno Federal, IPAB y Banco de México.

6/ Incluye el saldo de los fondos de ahorro para la vivienda y el retiro; valores emitidos por empresas privadas, estados y municipios, organismos de control presupuestario directo e indirecto, empresas productivas del Estado y FONADIN; y otros pasivos de la banca, conformados por la captación con plazo residual mayor a 5 años y las obligaciones subordinadas.

7/ Incluye acciones de empresas privadas listadas en Bolsa, acciones de los fondos de inversión de renta variable, Certificados Bursátiles de Fiduciarios Inmobiliarios y Certificados de Capital de Desarrollo.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=3&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF808&locale=es

México
Presidencia de la República

Crédito total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	2,125,525	378,395	2,461,500	408,104	2,753,563	465,381	3,006,689	548,992	3,299,746	656,380
A. Sector privado no financiero (I y II)	1,645,962	106,068	1,912,495	139,021	2,100,728	166,341	2,321,105	210,690	2,495,243	263,460
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	954,790	86,024	1,111,294	115,805	1,196,652	140,050	1,320,440	182,846	1,426,348	229,735
1. Actividades primarias	33,679	291	40,994	61	49,961	668	53,474	2,173	55,685	3,283
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	33,679	291	40,994	61	49,961	668	53,474	2,173	55,685	3,283
2. Actividades secundarias	453,397	56,806	515,830	82,324	561,841	109,427	594,408	131,914	636,003	161,078
Minería	11,688	267	13,105	2,169	23,541	4,003	15,989	5,272	19,668	8,123
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	1,887	1,062	2,490	1,660	4,867	2,853	6,266	3,519	7,008	3,588
Construcción	204,662	34,884	232,900	48,538	268,200	71,815	275,711	85,734	282,377	102,013
Industrias manufactureras	235,161	20,592	267,335	29,956	265,233	30,756	296,441	37,389	326,950	47,354
3. Actividades terciarias	467,456	28,921	554,463	33,420	584,850	29,955	672,558	48,759	734,661	65,373
Comercio	176,112	2,714	209,454	1,905	230,111	1,455	270,544	6,353	300,184	11,010
Transportes, correos y almacenamiento	24,457	78	29,662	872	38,465	1,210	44,838	3,420	56,398	7,865
Información en medios masivos	30,483	186	46,827	0	33,170	107	31,905	103	32,637	4,879
Servicios financieros y de seguros	11,301	1,967	10,058	1,982	12,143	1,060	11,934	812	17,531	6,231
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	76,480	2,786	91,910	1,939	99,580	2,846	122,819	7,626	124,693	10,879
Servicios profesionales, científicos y técnicos	55,653	14,072	61,631	14,631	55,564	12,754	65,993	16,865	74,204	5,812
Corporativos	16,176	0	20,430	56	19,835	1,866	26,486	3,795	18,945	3,067
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	11,672	2,832	11,295	4,472	20,991	1,222	21,849	938	19,793	1,144
Servicios educativos	8,790	0	8,769	0	10,599	0	11,592	0	11,929	27
Servicios de salud y de asistencia social	8,048	45	8,885	0	8,726	0	10,242	0	10,752	40
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,675	168	6,694	161	5,013	211	5,217	406	5,386	398
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	32,326	4,060	38,416	7,393	36,481	7,220	36,274	8,406	44,484	13,993
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8,282	13	10,433	8	14,173	5	12,864	36	17,724	29
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	258	7	7	0	0	-0	0	0	0	0
II. Hogares (5+6)	691,172	20,044	801,201	23,216	904,076	26,292	1,000,665	27,844	1,068,896	33,725
5. Crédito a la vivienda	387,572	7,877	418,708	9,249	457,167	11,072	492,684	11,681	534,100	12,068
6. Créditos al consumo	303,600	12,167	382,494	13,966	446,909	15,220	507,982	16,164	534,796	21,658
B. Sector financiero no bancario del país	124,780	117,985	167,929	118,158	227,623	119,986	253,340	135,661	260,458	156,712
B.1 Privado	121,348	116,923	159,790	117,169	220,221	118,285	245,487	134,192	252,923	155,991
B.2 Público	3,432	1,062	8,139	988	7,402	1,701	7,853	1,470	7,535	720
C. Sector público	294,844	118,532	323,438	145,603	383,380	163,212	402,923	184,597	501,715	215,109
D. Otros sectores residentes	11,323	32,839	9,362	1,403	8,044	11,278	0	14,990	0	17,105
D.1 PIDIREGAS[3/]	950	0	300	0	27	173	0	0	0	0
D.2 IPAB	8,013	32,839	8,015	1,403	8,016	978	0	658	0	371
D.3 FONADIN[4/]	2,360	0	1,048	0	0	10,127	0	14,332	0	16,734
E. Sector externo	48,616	2,971	48,277	3,920	33,788	4,564	29,322	3,054	42,330	3,995
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,592	172	1,726	263	2,130	213	3,584	183	1,032	169

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Crédito total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2015		2016		2017		2018		2019	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	3,748,641	757,197	4,232,970	901,246	4,626,389	974,422	5,060,454	1,078,790	5,307,310	1,046,447
A. Sector privado no financiero (I y II)	2,845,969	330,417	3,276,514	391,156	3,670,487	415,555	4,050,053	467,273	4,281,464	474,703
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	1,658,211	289,957	1,912,954	345,032	2,194,635	360,731	2,459,832	410,989	2,554,531	416,007
1. Actividades primarias	68,395	4,621	76,372	2,377	87,461	2,309	97,530	2,617	112,103	2,558
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	68,395	4,621	76,372	2,377	87,461	2,309	97,530	2,617	112,103	2,558
2. Actividades secundarias	739,736	194,055	819,977	209,283	912,412	213,893	1,077,977	255,067	1,083,713	245,124
Minería	34,620	19,195	38,162	28,238	35,455	25,236	41,781	23,814	40,214	21,656
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	7,247	3,608	7,911	3,206	7,217	3,047	7,301	2,729	6,876	2,754
Construcción	316,564	114,505	327,633	111,726	354,347	114,348	434,537	154,659	444,888	153,745
Industrias manufactureras	381,305	56,747	446,271	66,113	515,393	71,262	594,358	73,865	591,734	66,970
3. Actividades terciarias	850,079	91,281	1,016,605	133,373	1,194,758	144,529	1,284,326	153,305	1,358,716	168,326
Comercio	345,259	13,174	388,419	18,112	445,018	23,394	481,059	23,210	482,446	21,853
Transportes, correos y almacenamiento	69,592	12,598	86,414	23,117	108,502	26,213	113,634	22,064	112,220	26,753
Información en medios masivos	46,717	7,132	46,966	7,763	81,794	8,849	83,836	13,820	111,224	18,558
Servicios financieros y de seguros	28,698	9,216	31,926	13,291	40,291	17,485	43,127	19,442	61,643	23,927
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	135,915	15,947	180,431	26,897	217,303	26,551	244,016	31,840	265,389	28,262
Servicios profesionales, científicos y técnicos	77,841	10,511	101,291	10,407	94,987	7,756	89,768	6,962	90,122	8,462
Corporativos	18,456	2,873	22,605	5,050	31,198	7,537	26,932	1,722	20,882	1,521
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	17,492	930	22,182	950	33,240	1,367	39,237	3,757	35,354	2,989
Servicios educativos	11,170	0	15,204	0	15,917	0	18,132	122	17,173	267
Servicios de salud y de asistencia social	11,294	47	14,232	0	15,113	0	14,724	2,396	17,481	5,287
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,548	497	9,105	608	10,983	3,114	15,386	2,702	18,364	3,065
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	53,131	18,354	65,860	27,154	81,199	22,254	96,823	25,264	106,612	27,383
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	26,967	2	31,972	23	19,214	9	17,651	2	19,806	2
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	0	0	0	-0	4	0	-2	0	0	0
II. Hogares (5+6)	1,187,758	40,460	1,363,560	46,123	1,475,852	54,824	1,590,221	56,284	1,726,934	58,695
5. Crédito a la vivienda	600,119	12,762	671,468	13,537	732,237	13,439	790,645	13,359	865,784	12,880
6. Créditos al consumo	587,639	27,698	692,092	32,586	743,615	41,385	799,576	42,924	861,149	45,815
B. Sector financiero no bancario del país	295,040	168,866	285,370	208,282	311,296	235,304	384,010	253,822	381,248	230,311
B.1 Privado	262,569	167,941	271,366	207,369	301,275	233,780	363,770	252,326	374,121	229,034
B.2 Público	32,471	925	14,004	913	10,022	1,524	20,240	1,497	7,127	1,277
C. Sector público	556,416	222,325	591,753	266,381	557,345	284,513	537,449	321,583	566,107	324,219
D. Otros sectores residentes	0	28,028	0	27,295	0	28,330	0	25,928	0	7,832
D.1 PIDIREGAS[3/]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.2 IPAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.3 FONADIN[4/]	0	28,028	0	27,295	0	28,330	0	25,928	0	7,832
E. Sector externo	51,216	7,561	79,334	8,132	87,261	10,721	88,943	10,184	78,490	9,383
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	2,144	155	4,689	0	6,598	0	1,017	0	1,534	0

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Crédito total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2020		2021		2022		2023		2024	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	**5,200,379**	**1,093,106**	**5,459,447**	**1,059,839**	**6,139,160**	**1,113,361**	**6,740,206**	**1,187,192**	**7,554,145**	**1,322,374**
A. Sector privado no financiero (I y II)	4,305,507	497,776	4,492,541	480,725	5,057,768	508,661	5,699,661	532,550	6,418,253	600,454
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	2,479,884	438,870	2,536,474	423,327	2,831,948	452,748	3,047,760	475,740	3,464,445	542,598
1. Actividades primarias	108,067	1,311	115,875	1,598	128,206	1,210	132,528	1,391	144,100	1,179
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	108,067	1,311	115,875	1,598	128,206	1,210	132,528	1,391	144,100	1,179
2. Actividades secundarias	1,049,958	258,374	1,065,009	252,744	1,162,433	249,612	1,213,201	255,784	1,335,914	278,468
Minería	26,264	22,282	28,493	27,673	27,943	35,589	39,262	50,172	41,938	54,737
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	6,077	2,530	5,437	2,553	14,206	6,673	14,155	5,908	46,122	4,370
Construcción	460,017	165,292	462,713	158,501	480,773	154,919	520,388	145,734	565,280	152,451
Industrias manufactureras	557,599	68,270	568,367	64,018	639,510	52,431	639,396	53,971	682,574	66,910
3. Actividades terciarias	1,321,859	179,185	1,355,590	168,985	1,541,309	201,926	1,702,032	218,565	1,984,431	262,951
Comercio	436,393	19,681	434,255	15,893	487,608	15,515	543,868	12,733	643,482	15,261
Transportes, correos y almacenamiento	108,637	28,163	120,398	29,419	126,729	29,176	138,894	33,344	181,036	38,127
Información en medios masivos	113,938	21,943	117,797	23,200	129,216	15,661	111,621	21,724	84,793	19,229
Servicios financieros y de seguros	61,183	26,410	64,900	15,739	74,784	20,654	108,616	29,421	138,223	37,468
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	270,207	34,703	267,847	36,899	317,428	38,075	363,480	44,514	429,158	61,650
Servicios profesionales, científicos y técnicos	72,312	4,941	73,230	3,657	88,360	39,760	105,873	37,138	130,818	37,512
Corporativos	17,297	1,887	27,408	1,475	48,002	4,533	59,788	3,240	49,720	3,355
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	37,472	1,852	28,640	1,392	30,451	1,572	28,024	1,389	35,262	1,760
Servicios educativos	17,392	290	14,340	189	14,358	0	15,845	0	18,199	0
Servicios de salud y de asistencia social	17,360	5,833	21,060	5,902	34,254	5,565	33,613	5,509	38,748	5,817
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	20,489	3,983	19,646	4,263	17,909	3,927	21,685	3,278	29,869	3,651
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	123,410	29,494	129,654	30,955	138,554	27,258	134,220	24,203	169,671	34,670
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	25,771	4	36,415	4	33,655	231	36,505	2,073	35,453	4,451
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
II. Hogares (5+6)	1,825,624	58,905	1,956,068	57,398	2,225,821	55,913	2,651,901	56,810	2,953,808	57,856
5. Crédito a la vivienda	1,016,146	12,412	1,118,630	11,870	1,243,442	11,999	1,355,125	11,542	1,456,712	11,127
6. Créditos al consumo	809,478	46,493	837,437	45,528	982,378	43,914	1,296,775	45,268	1,497,096	46,729
B. Sector financiero no bancario del país	273,194	228,598	285,588	194,527	357,525	198,157	337,631	210,484	401,893	281,706
B.1 Privado	273,091	227,148	281,503	193,180	357,458	197,809	337,571	210,179	401,835	279,162
B.2 Público	103	1,450	4,085	1,347	68	348	60	304	59	2,544
C. Sector público	559,020	358,659	608,411	376,149	648,974	388,396	610,587	427,713	626,284	430,490
D. Otros sectores residentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.1 PIDIREGAS[3/]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.2 IPAB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D.3 FONADIN[4/]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
E. Sector externo	62,658	8,073	72,906	8,438	74,892	18,147	92,327	16,445	107,715	9,723
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,841	0	1,498	0	510	0	2,180	0	18,064	0

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Crédito total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2025		2026[p/]	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	**7,948,123**	**1,375,963**	**8,193,541**	**1,342,595**
A. Sector privado no financiero (I y II)	6,859,929	604,926	7,236,002	595,505
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	3,643,786	548,442	3,742,823	535,877
1. Actividades primarias	137,828	1,637	138,466	1,527
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	137,828	1,637	138,466	1,527
2. Actividades secundarias	1,375,076	273,832	1,380,086	269,488
Minería	35,435	47,977	25,917	45,836
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	35,659	3,636	31,226	14,891
Construcción	606,963	158,719	639,915	152,400
Industrias manufactureras	697,019	63,500	683,027	56,362
3. Actividades terciarias	2,130,882	272,973	2,224,271	264,862
Comercio	684,209	11,214	695,549	11,013
Transportes, correos y almacenamiento	200,936	41,904	229,246	42,998
Información en medios masivos	69,361	22,379	56,455	22,851
Servicios financieros y de seguros	142,868	33,432	139,553	33,364
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	449,558	58,071	489,033	54,457
Servicios profesionales, científicos y técnicos	166,309	53,231	174,574	50,902
Corporativos	52,280	2,729	51,330	2,517
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	44,380	2,409	48,178	2,268
Servicios educativos	17,195	0	18,720	0
Servicios de salud y de asistencia social	46,802	7,047	48,637	7,037
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	29,581	3,156	30,532	3,026
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	189,194	35,134	202,373	32,233
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	38,210	2,268	40,093	2,198
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia	0	0	0	0
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	0	0	0	0
II. Hogares (5+6)	3,216,143	56,485	3,493,179	59,628
5. Crédito a la vivienda	1,536,498	11,248	1,568,351	11,139
6. Créditos al consumo	1,679,645	45,237	1,924,828	48,489
B. Sector financiero no bancario del país	446,802	363,937	331,067	353,061
B.1 Privado	446,743	361,645	331,005	350,864
B.2 Público	59	2,292	62	2,197
C. Sector público	545,230	396,231	503,910	385,792
D. Otros sectores residentes	0	0	0	0
D.1 PIDIREGAS[3/]	0	0	0	0
D.2 IPAB	0	0	0	0
D.3 FONADIN[4/]	0	0	0	0
E. Sector externo	96,163	10,869	122,562	8,237
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	141,954	0	194,367	0

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2010		2011		2012		2013		2014	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	46,045	3,937	54,696	4,071	61,877	3,454	92,069	6,715	92,419	7,613
A. Sector privado no financiero (I y II)	45,527	2,039	54,581	1,428	60,801	1,076	89,552	3,454	91,609	5,023
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	18,688	1,875	25,073	1,259	25,475	895	46,547	3,165	46,384	4,504
1. Actividades primarias	1,568	36	1,626	28	2,294		1,936	17	2,947	19
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,568	36	1,626	28	2,294		1,936	17	2,947	19
2. Actividades secundarias	6,684	546	12,991	458	13,942	343	32,916	695	28,635	3,698
Minería	56		18		20		16		908	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	24		16		13		8		19	
Construcción	3,816	382	10,912	373	11,528	337	30,351	672	25,049	3,634
Industrias manufactureras	2,789	164	2,045	86	2,381	6	2,541	23	2,659	64
3. Actividades terciarias	10,425	1,294	10,456	773	9,239	552	11,695	2,453	14,801	787
Comercio	5,817	322	4,511	286	3,763	12	4,847	30	6,700	29
Transportes, correos y almacenamiento	398	78	1,465	78	1,484	19	270	19	561	19
Información en medios masivos	159		265		252		101		125	
Servicios financieros y de seguros	59		16		5		5		16	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,277	795	990		1,165		1,228		1,626	118
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,199	48	1,920	403	985	505	2,678	2,393	3,149	510
Corporativos	113		0		0		1,328		1,205	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	71	1	62	0	56	2	110		434	104
Servicios educativos	62	0	94	0	162		222		194	
Servicios de salud y de asistencia social	70		60	0	147	0	86		87	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	15		12		22		70		73	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	860	47	889	0	952	11	391	7	298	6
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	328	3	173	6	246	3	358	4	333	0
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia										
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	11				-0		0			
II. Hogares (5+6)	26,838	164	29,508	169	35,325	181	43,005	289	45,225	518
5. Crédito a la vivienda	13,257	117	13,581	132	14,060	141	17,482	229	17,833	490
6. Créditos al consumo	13,582	48	15,927	37	21,266	40	25,523	60	27,392	28
B. Sector financiero no bancario del país	62	1,801	95	2,595	110	2,377	466	3,260	1	2,590
B.1 Privado	62	1,801	95	2,595	110	2,377	466	3,260	1	2,590
B.2 Público										
C. Sector público	6	7	20	48	440		352		89	
D. Otros sectores residentes										
D.1 PIDIREGAS[3/]										
D.2 IPAB										
D.3 FONADIN[4/]										
E. Sector externo	450	90			526		1,699		722	
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial					5					

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2015		2016		2017		2018		2019	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	86,652	8,140	80,487	10,957	88,239	9,479	95,104	12,365	106,713	12,095
A. Sector privado no financiero (I y II)	85,733	6,523	79,351	9,143	85,829	8,781	94,999	11,457	106,493	9,881
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	44,912	5,359	35,489	7,930	36,269	7,259	42,148	9,176	45,972	7,647
1. Actividades primarias	1,194	155	1,467	188	1,638	1	1,486		2,002	
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,194	155	1,467	188	1,638	1	1,486		2,002	
2. Actividades secundarias	26,599	4,416	17,295	7,344	17,699	5,877	18,282	7,392	17,372	5,318
Minería	1,059		59	60	22		26		65	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	17		142		105		90		77	220
Construcción	19,945	3,895	11,308	6,223	9,205	3,227	6,324	2,269	4,792	4,167
Industrias manufactureras	5,579	520	5,786	1,061	8,368	2,650	11,843	5,123	12,438	930
3. Actividades terciarias	17,118	788	16,727	398	16,931	1,380	22,380	1,784	26,598	2,329
Comercio	8,331	42	9,946	37	10,066	9	11,851		15,417	1
Transportes, correos y almacenamiento	575	19	749	19	1,044	19	2,274	329	1,929	329
Información en medios masivos	171		239		291		2,525		2,051	
Servicios financieros y de seguros	96		133	197	12	1,221	153	1,063	101	1,105
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,378	77	1,016	41	1,116	26	947	60	1,143	57
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,802	546	3,033	0	3,102	0	2,905		3,408	509
Corporativos	1,357		0		3		1		1	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	244	104	231	104	423	104	677	331	810	328
Servicios educativos	208		128		72		210		370	
Servicios de salud y de asistencia social	64		34		59		111		172	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	54		36		56		66		133	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	217		179		297		375		574	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,622	0	1,003		391	1	289		489	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia										
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]										
II. Hogares (5+6)	40,822	1,164	43,862	1,213	49,560	1,522	52,851	2,281	60,520	2,235
5. Crédito a la vivienda	17,063	980	16,450	1,032	17,990	1,078	19,691	1,075	24,359	1,084
6. Créditos al consumo	23,759	184	27,412	181	31,570	444	33,160	1,206	36,161	1,151
B. Sector financiero no bancario del país	20	1,617	54	1,813	6	698	37	908	146	1,253
B.1 Privado	20	1,617	54	1,813	6	698	37	908	146	1,253
B.2 Público										
C. Sector público	55		1	1			0		9	
D. Otros sectores residentes										
D.1 PIDIREGAS[3/]										
D.2 IPAB										
D.3 FONADIN[4/]										
E. Sector externo	844		1,081		2,404		68		65	960
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial			1							

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Continuación)

Concepto	2020		2021		2022		2023		2024	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	120,275	15,075	107,031	31,470	123,247	31,434	135,350	30,162	147,281	24,450
A. Sector privado no financiero (I y II)	119,269	13,909	106,120	29,124	121,661	27,648	134,043	27,728	146,652	20,880
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	46,739	11,921	44,176	27,255	59,450	26,045	54,950	26,367	59,614	19,861
1. Actividades primarias	1,877		2,908		3,867	1	4,213	0	4,877	0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1,877		2,908		3,867	1	4,213	0	4,877	0
2. Actividades secundarias	17,142	5,282	17,856	7,664	20,951	10,021	19,628	6,553	20,027	4,104
Minería	606		201		254		117		139	
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	59	220	58	220	639	587	605	676	584	686
Construcción	5,128	3,868	5,235	3,997	6,197	6,702	7,283	5,706	7,849	3,250
Industrias manufactureras	11,349	1,194	12,362	3,447	13,860	2,732	11,623	171	11,456	168
3. Actividades terciarias	27,720	6,639	23,412	19,590	34,633	16,023	31,108	19,814	34,711	15,756
Comercio	16,098	3,517	14,111	3,482	14,218	518	15,303	176	17,803	55
Transportes, correos y almacenamiento	3,139	337	1,384	168	3,579	1,964	1,985	2,084	1,562	2,292
Información en medios masivos	1,020		478	13,701	354	5,923	418	8,612	382	6,926
Servicios financieros y de seguros	70	247	27	251	5,215	5,298	2,854	5,436	3,028	4,309
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	1,409	57	2,083	594	3,815	370	4,544	1,190	5,966	771
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,646	509	1,824	509	1,933	905	2,300	1,043	2,112	1,059
Corporativos	121		117	69	117		120		148	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	532	792	420	328	347	312	258	349	286	345
Servicios educativos	198	104	98	189	107		114		106	
Servicios de salud y de asistencia social	162		190		75		141		220	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	341		441	299	1,172	2	224	292	160	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	938	1,075	1,880		2,357	732	1,608	634	1,666	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1,048		358		1,345		1,238		1,272	
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia										
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]										
II. Hogares (5+6)	72,530	1,989	61,944	1,869	62,211	1,603	79,094	1,360	87,038	1,019
5. Crédito a la vivienda	33,270	1,023	34,466	912	32,162	753	34,877	649	39,963	564
6. Créditos al consumo	39,260	966	27,478	957	30,049	850	44,216	712	47,075	455
B. Sector financiero no bancario del país	33	1,165	244	2,346	659	3,787	619	2,401	525	3,570
B.1 Privado	33	1,165	244	2,346	659	3,787	619	2,401	525	3,570
B.2 Público										
C. Sector público	34		312		423		229	33	40	
D. Otros sectores residentes										
D.1 PIDIREGAS[3/]										
D.2 IPAB										
D.3 FONADIN[4/]										
E. Sector externo	939		355		505		460		63	
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial									0	

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vencida total del sistema bancario[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2025		2026[p/]	
	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Banca Comercial	Banca de Desarrollo
Total (A+B+C+D+E)	168,758	24,436	189,635	30,053
A. Sector privado no financiero (I y II)	167,733	18,295	188,238	22,200
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	64,261	17,359	74,410	21,229
1. Actividades primarias	6,859	0	6,758	0
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	6,859	0	6,758	0
2. Actividades secundarias	22,391	4,631	28,076	5,983
Minería	288		429	273
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	584	689	606	683
Construcción	12,564	3,725	13,694	3,793
Industrias manufactureras	8,954	218	13,346	1,235
3. Actividades terciarias	35,012	12,728	39,576	15,246
Comercio	16,334	235	17,908	541
Transportes, correos y almacenamiento	1,963	3,024	3,882	3,578
Información en medios masivos	685	6,950	592	6,893
Servicios financieros y de seguros	2,708	339	2,649	337
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	6,149	774	6,137	767
Servicios profesionales, científicos y técnicos	2,643	1,063	2,545	1,054
Corporativos	201		207	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	225	343	389	361
Servicios educativos	194		217	
Servicios de salud y de asistencia social	1,645		1,997	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	121		791	297
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1,824		1,689	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	322		572	1,419
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia				
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]				
II. Hogares (5+6)	103,472	936	113,829	971
5. Crédito a la vivienda	45,932	548	49,324	538
6. Créditos al consumo	57,540	389	64,505	434
B. Sector financiero no bancario del país	1,009	6,141	1,373	7,853
B.1 Privado	1,009	6,141	1,373	7,853
B.2 Público				
C. Sector público	16		16	
D. Otros sectores residentes				
D.1 PIDIREGAS[3/]				
D.2 IPAB				
D.3 FONADIN[4/]				
E. Sector externo	0		8	
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	0		1	

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. La banca comercial no incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

Cartera vigente de la banca comercial[1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Continúa)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Total (A+B+C+D+E)	2,079,480	2,406,805	2,691,686	2,914,620	3,207,327	3,661,989	4,152,483	4,538,150	4,965,350
A. Sector privado no financiero (I y II)	1,600,435	1,857,914	2,039,927	2,231,553	2,403,635	2,760,235	3,197,164	3,584,658	3,955,054
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	936,101	1,086,221	1,171,176	1,273,892	1,379,964	1,613,299	1,877,465	2,158,366	2,417,683
1. Actividades primarias	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	32,111	39,368	47,667	51,538	52,737	67,201	74,905	85,823	96,044
2. Actividades secundarias	446,713	502,839	547,899	561,492	607,367	713,137	802,682	894,713	1,059,695
Minería	11,632	13,087	23,522	15,973	18,760	33,561	38,103	35,433	41,756
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	1,863	2,474	4,854	6,259	6,989	7,231	7,769	7,113	7,211
Construcción	200,846	221,988	256,672	245,360	257,328	296,619	316,326	345,142	428,213
Industrias manufactureras	232,372	265,290	262,852	293,900	324,291	375,727	440,485	507,026	582,515
3. Actividades terciarias	457,030	544,007	575,611	660,863	719,859	832,961	999,878	1,177,827	1,261,946
Comercio	170,296	204,943	226,348	265,697	293,484	336,928	378,473	434,952	469,208
Transportes, correos y almacenamiento	24,059	28,197	36,981	44,569	55,838	69,018	85,665	107,458	111,360
Información en medios masivos	30,324	46,562	32,918	31,804	32,512	46,547	46,727	81,503	81,311
Servicios financieros y de seguros	11,242	10,042	12,138	11,929	17,515	28,602	31,793	40,279	42,975
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	75,204	90,920	98,415	121,591	123,067	134,537	179,415	216,187	243,070
Servicios profesionales, científicos y técnicos	54,454	59,711	54,579	63,315	71,055	75,039	98,259	91,884	86,863
Corporativos	16,063	20,430	19,834	25,157	17,740	17,099	22,605	31,195	26,932
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	11,601	11,233	20,934	21,740	19,359	17,248	21,950	32,817	38,560
Servicios educativos	8,729	8,675	10,437	11,369	11,735	10,962	15,076	15,845	17,923
Servicios de salud y de asistencia social	7,979	8,825	8,579	10,157	10,665	11,230	14,198	15,054	14,614
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	7,660	6,682	4,992	5,147	5,314	7,494	9,068	10,927	15,321
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	31,466	37,528	35,529	35,883	44,186	52,914	65,681	80,902	96,449
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	7,954	10,260	13,928	12,506	17,391	25,345	30,970	18,823	17,363
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia									
4. Renglón de ajuste estadístico[2/]	247	7			0		0	4	- 2
II. Hogares (5+6)	664,334	771,693	868,751	957,661	1,023,671	1,146,936	1,319,698	1,426,292	1,537,371
5. Crédito a la vivienda	374,315	405,127	443,107	475,202	516,267	583,056	655,018	714,247	770,954
6. Créditos al consumo	290,018	366,567	425,644	482,459	507,403	563,880	664,680	712,045	766,416
B. Sector financiero no bancario del país	124,718	167,834	227,513	252,874	260,458	295,020	285,316	311,291	383,973
B.1 Privado	121,286	159,695	220,111	245,021	252,922	262,549	271,312	301,269	363,733
B.2 Público	3,432	8,139	7,402	7,853	7,535	32,471	14,004	10,022	20,240
C. Sector público	294,838	323,418	382,940	402,571	501,626	556,361	591,751	557,345	537,449
D. Otros sectores residentes	11,323	9,362	8,044						
D.1 PIDIREGAS[3/]	950	300	27						
D.2 IPAB	8,013	8,015	8,016						
D.3 FONADIN[4/]	2,360	1,048							
E. Sector externo	48,165	48,277	33,263	27,623	41,609	50,373	78,252	84,857	88,875
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,592	1,726	2,125	3,584	1,032	2,144	4,688	6,598	1,017

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. No se incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

Fuente: Banco de México.

Cartera vigente de la banca comercial [1/]

(Saldos al final del periodo en millones de pesos)

(Concluye)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Total (A+B+C+D+E)	5,200,597	5,080,104	5,352,415	6,015,913	6,604,855	7,406,864	7,779,365	8,003,906
A. Sector privado no financiero (I y II)	4,174,972	4,186,239	4,386,421	4,936,107	5,565,618	6,271,601	6,692,196	7,047,764
I. Empresas privadas no financieras (1+2+3+4)	2,508,559	2,433,144	2,492,297	2,772,498	2,992,811	3,404,831	3,579,525	3,668,413
1. Actividades primarias	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	130,970	131,708
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	110,100	106,190	112,966	124,340	128,315	139,223	130,970	131,708
2. Actividades secundarias	1,066,341	1,032,816	1,047,153	1,141,482	1,193,572	1,315,887	1,352,684	1,352,010
Minería	40,149	25,658	28,292	27,689	39,145	41,800	35,146	25,488
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, agua y gas al consumidor final	6,799	6,019	5,379	13,567	13,550	45,538	35,075	30,620
Construcción	440,096	454,889	457,477	474,577	513,105	557,432	594,399	626,221
Industrias manufactureras	579,296	546,250	556,005	625,650	627,772	671,118	688,064	669,682
3. Actividades terciarias	1,332,118	1,294,139	1,332,178	1,506,676	1,670,924	1,949,720	2,095,871	2,184,695
Comercio	467,029	420,295	420,144	473,390	528,564	625,678	667,875	677,641
Transportes, correos y almacenamiento	110,291	105,498	119,014	123,150	136,909	179,474	198,973	225,363
Información en medios masivos	109,173	112,918	117,320	128,862	111,203	84,411	68,676	55,862
Servicios financieros y de seguros	61,543	61,113	64,872	69,568	105,762	135,195	140,160	136,904
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	264,245	268,799	265,765	313,613	358,936	423,192	443,409	482,895
Servicios profesionales, científicos y técnicos	86,713	69,667	71,406	86,427	103,573	128,705	163,666	172,029
Corporativos	20,881	17,176	27,291	47,885	59,668	49,571	52,080	51,123
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos	34,544	36,940	28,219	30,105	27,766	34,976	44,154	47,789
Servicios educativos	16,803	17,194	14,242	14,251	15,731	18,094	17,001	18,503
Servicios de salud y de asistencia social	17,309	17,199	20,870	34,180	33,473	38,528	45,157	46,640
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	18,231	20,147	19,205	16,738	21,462	29,709	29,460	29,742
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	106,038	122,472	127,774	136,197	132,611	168,005	187,371	200,685
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	19,317	24,723	36,057	32,311	35,267	34,181	37,889	39,521
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia								
4. Renglón de ajuste estadístico [2/]								
II. Hogares (5+6)	1,666,413	1,753,094	1,894,124	2,163,610	2,572,807	2,866,770	3,112,671	3,379,351
5. Crédito a la vivienda	841,425	982,876	1,084,164	1,211,281	1,320,248	1,416,748	1,490,567	1,519,028
6. Créditos al consumo	824,988	770,218	809,960	952,329	1,252,559	1,450,022	1,622,105	1,860,323
B. Sector financiero no bancario del país	381,102	273,161	285,345	356,866	337,012	401,368	445,793	329,694
B.1 Privado	373,975	273,058	281,260	356,799	336,952	401,310	445,734	329,632
B.2 Público	7,127	103	4,085	68	60	59	59	62
C. Sector público	566,098	558,987	608,099	648,552	610,358	626,243	545,214	503,894
D. Otros sectores residentes								
D.1 PIDIREGAS [3/]								
D.2 IPAB								
D.3 FONADIN [4/]								
E. Sector externo	78,425	61,718	72,551	74,387	91,867	107,652	96,163	122,554
F. Memorándum: Crédito a la banca comercial	1,534	1,841	1,498	510	2,180	18,063	141,954	194,365

1/ La clasificación por sector económico se realiza con base en el Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte (SCIAN) 2013. Los saldos de los niveles agregados pueden no coincidir con la suma de sus componentes como resultado del redondeo de las cifras. No se incluye el crédito de Sofomes ER subsidiarias de instituciones bancarias y grupos financieros. El crédito incluye cartera vigente, vencida, redescontada, intereses devengados sobre préstamos y créditos vigentes, intereses vencidos, la cartera afecta al esquema de participación de flujos con FOBAPROA y la cartera reestructurada en UDIS. En febrero de 2023, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica de las empresas y personas físicas con actividad empresarial debido a una actualización de las fuentes de información a partir de enero de 2022.

2/ Corresponde a la diferencia entre la fuente de información contable y el reporte detallado de cartera de créditos.

3/ Se refiere al financiamiento otorgado a Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en moneda nacional y en moneda extranjera.

4/ Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura D. O. F. 7/02/2008.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Banco de México.

México
Presidencia de la República

Indicadores financieros del sistema bancario[1/]

(Porcentajes)

Año	Banca comercial				Banca de desarrollo			
	Índice de cobertura[2/]	Índice de morosidad[3/]	Índice de solvencia[4/]	Índice de capitalización[5/]	Índice de cobertura[2/]	Índice de morosidad[3/]	Índice de solvencia[4/]	Índice de capitalización[5/]
2000	106.6	9.0	-5.0	13.0	84.2	5.4	35.3	18.3
2001	125.3	4.9	-9.3	13.4	109.1	2.9	20.1	13.5
2002	138.1	4.6	-10.9	15.5	132.5	2.9	20.8	19.7
2003	167.1	3.2	-11.6	14.2	122.3	3.6	20.0	15.8
2004	201.4	2.5	-13.4	14.1	185.8	1.6	8.1	14.3
2005	241.3	1.8	-11.2	14.3	178.0	2.0	8.8	15.8
2006	210.0	2.0	-8.9	16.1	211.3	2.9	9.1	18.3
2007[6/]	168.9	2.5	-7.0	15.9	318.9	3.3	6.1	18.4
2008	161.2	3.2	-7.9	15.3	511.7	1.7	3.8	15.5
2009	173.3	3.1	-8.4	16.5	252.7	3.5	8.1	15.1
2010	200.0	2.3	-8.8	16.8	206.7	4.3	10.5	16.6
2011	191.1	2.4	-9.3	15.7	169.6	4.4	11.6	15.3
2012	185.5	2.5	-9.2	16.0	135.1	5.1	13.8	14.9
2013	147.6	3.4	-7.2	15.5	132.2	5.6	17.0	14.2
2014	132.7	3.1	-4.7	15.8	144.1	4.3	14.3	13.9
2015	140.1	2.6	-5.3	15.0	150.9	3.9	13.8	14.2
2016	157.1	2.1	-6.5	14.9	139.1	3.7	13.8	15.4
2017	154.9	2.1	-6.2	15.6	160.1	2.7	9.9	16.7
2018	152.4	2.1	-5.9	15.9	158.3	2.7	10.5	17.5
2019	146.2	2.2	-5.2	16.0	152.9	3.0	11.0	19.3
2020	160.1	2.6	-6.8	17.7	156.8	2.6	10.1	19.7
2021	160.5	2.1	-5.3	19.5	137.2	3.8	12.9	22.8
2022	158.1	2.1	-5.7	19.0	144.3	3.7	13.5	23.2
2023	154.5	2.1	-5.2	18.8	186.4	2.6	11.5	25.4
2024	156.6	2.0	-5.2	19.1	255.6	1.9	7.9	28.1
2025	148.4	2.2	-4.7	20.2	287.8	1.8	7.5	28.4
2026[7/]	145.4	2.3	-4.5	20.5	256.8	2.2	8.6	30.6

1/ La información que se presenta considera los estados financieros consolidados con fideicomisos UDIS del sistema bancario, excluyendo los bancos intervenidos. Para la banca de desarrollo incluye NAFIN, BANCOMEXT, BANOBRAS, BANJERCITO, BABIEN y SHF. Se incluye a Financiera Rural a partir de 2022 y hasta 2024. A partir del 2022 para la Banca de Desarrollo, se aplican los nuevos criterios contables establecidos por la CNBV, por lo que solo se consideran las Sociedades Nacionales de Crédito.

2/ Índice de cobertura = Estimaciones preventivas para riesgos crediticios / Cartera de Crédito Etapa 3.

3/ Índice de morosidad = Cartera de Crédito Etapa 3 / Cartera total.

4/ Índice de solvencia = Cartera de Crédito Etapa 3/ Capital contable

5/ Índice de capitalización = Capital neto / Activos ponderados sujetos a riesgo totales.

6/ A partir de ese año, la metodología de cálculo del índice de morosidad de la banca de desarrollo, considera sólo la cartera del sector privado.

7/ En la banca comercial los índices de cobertura y morosidad se reportan a junio de 2026 y los índices de solvencia y capitalización a mayo de 2026 por disponibilidad de información. Para la banca de desarrollo cifras a mayo.

n. d. No disponible.

Fuente: Para la banca comercial datos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y para la Banca de Desarrollo Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Sistema Integral de Información de ingresos y Gasto Público y Banco de México.

www.cnbv.gob.mx

Índice de precios de las acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores

Año	Índice de Precios y Cotizaciones IPC	Índice México INMEX	Índices sectoriales (Metodología 2009)[1/]						
			Materiales	Industrial	Servicios y Bienes de Consumo No Básico	Prod. de Consumo Frec.	Salud	Servicios Financieros	Servicios de Telecomuni-caciones
2000	5,652.2	316.0							
2001	6,372.3	356.8							
2002	6,127.1	333.9							
2003	8,795.3	490.7							
2004	12,917.9	749.2							
2005	17,802.7	1,038.0							
2006	26,448.3	1,532.7							
2007	29,536.8	1,668.4							
2008	22,380.3	1,221.9							
2009	32,120.5	1,908.1	461.1	106.1	309.9	360.2	338.2	59.1	708.7
2010	38,550.8	2,276.0	634.8	135.1	329.2	423.4	476.8	70.5	719.8
2011	37,077.5	2,037.6	596.9	120.1	350.8	462.4	467.1	52.3	657.1
2012	43,705.8	2,501.4	796.9	168.8	407.4	623.2	496.4	74.8	664.2
2013	42,727.1	2,482.7	662.4	197.5	532.1	642.3	602.9	89.6	733.6
2014	43,145.7	2,530.0	625.1	221.2	521.3	674.2	552.4	97.6	805.7
2015	42,977.5	2,500.0	547.5	242.9	683.5	786.6	422.9	102.5	783.5
2016	45,642.9	2,688.8	824.1	240.2	609.3	756.2	505.2	93.8	813.8
2017	49,354.4	2,968.6	860.6	238.3	807.2	860.0	486.8	94.7	948.7
2018	41,640.3	2,469.3	621.0	217.2	905.8	798.8	426.2	85.4	766.7
2019	43,541.0	2,557.3	611.7	233.0	1,039.8	821.9	454.4	88.2	792.9
2020	44,066.9	2,684.7	866.8	230.3	893.3	840.8	489.5	84.9	741.6
2021	53,272.4	3,296.1	1,007.0	255.2	1,036.2	1,047.7	565.4	99.9	1,049.9
2022	48,463.9	2,980.1	846.5	258.8	828.1	1,057.0	516.5	110.8	841.5
2023	57,386.3	3,521.6	1,039.2	334.0	904.8	1,180.5	661.6	136.3	733.3
2024									
E	57,372.8	3,525.3	1,011.9	308.7	900.3	1,187.5	696.5	142.9	724.7
F	55,414.0	3,390.0	951.7	297.7	912.3	1,142.9	768.0	144.2	744.8
M	57,369.0	3,525.8	1,070.0	302.0	932.7	1,133.2	827.2	145.0	729.2
A	56,728.0	3,516.0	1,102.0	301.0	886.8	1,074.9	919.3	140.3	761.7
M	55,179.2	3,420.6	1,095.6	299.4	872.8	1,050.5	1,020.1	134.4	741.0
J	52,440.0	3,260.0	1,030.9	281.7	847.7	1,046.7	1,061.5	123.5	729.7
J	53,094.0	3,326.3	1,075.1	278.9	777.3	1,062.4	1,128.8	122.9	725.1
A	51,985.9	3,247.8	1,039.6	277.0	317.3	1,072.1	1,122.5	120.7	754.6
			Índices sectoriales (Metodología 2024)[2/]						
S	52,477.3	3,264.1	115.9	127.6	51.8	123.7	n.a.	109.1	78.8
O	50,661.1	3,149.9	110.4	126.1	47.2	117.0	n.a.	109.6	78.2
N	49,812.6	3,084.4	109.2	129.7	44.5	112.8	n.a.	108.3	73.2
D	49,513.3	3,083.8	109.9	129.2	44.9	111.8	n.a.	107.3	70.7
2025									
E	51,209.5	3,169.8	114.3	137.8	45.6	112.8	n.a.	114.3	69.7
F	52,325.7	3,248.6	114.0	137.9	46.5	118.6	n.a.	117.8	71.1
M	52,484.4	3,268.5	115.3	134.9	45.2	122.2	n.a.	115.0	71.0
A	56,259.3	3,514.8	115.9	144.3	44.9	128.3	n.a.	133.3	81.6
M	57,841.7	3,594.5	123.3	153.3	48.4	129.6	n.a.	136.4	80.6
J	57,450.9	3,558.1	130.2	150.5	51.2	123.8	n.a.	135.1	82.3
J	57,397.9	3,542.6	142.0	150.9	52.3	116.3	n.a.	131.9	84.1
A	58,708.9	3,637.2	149.9	153.9	51.7	115.0	n.a.	134.0	90.6
S	62,915.6	3,892.8	177.3	153.3	55.8	120.8	n.a.	142.5	93.5
O	62,769.2	3,915.5	182.8	143.4	50.2	120.9	n.a.	134.6	101.1
N	63,596.8	3,968.0	183.8	154.3	51.8	121.6	n.a.	134.9	100.0
D	64,308.3	4,015.5	200.2	161.0	53.2	120.7	n.a.	131.8	90.2
2026									
E	67,599.0	4,204.6	219.2	165.2	53.4	122.6	n.a.	146.7	89.6
F	71,405.8	4,435.3	235.9	163.5	57.5	127.5	n.a.	148.7	107.7
M	68,610.7	4,278.9	206.0	160.6	56.5	127.4	n.a.	149.8	108.7
A	67,858.1	4,249.9	212.7	151.9	51.9	125.2	n.a.	143.5	109.9
M	68,587.7	4,283.8	235.3	145.8	52.9	124.7	n.a.	138.2	104.3
J	66,966.7	4,193.9	210.3	155.0	48.6	124.2	n.a.	137.9	107.7
J	66,937.0	4,182.4	215.5	141.0	46.0	124.1	n.a.	146.6	105.1

1/ Esta metodología para la clasificación sectorial entró en vigor a partir de marzo de 2009 y se dejó de publicar en agosto de 2024.
2/ Esta metodología para la clasificación sectorial entró en vigor a partir de septiembre de 2024.
n.a. No aplica
Fuente: Bolsa Mexicana de Valores.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=7&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es

Valor de capitalización del mercado accionario

Año	Número de empresas inscritas[1/]	Número de series inscritas[1/]	Valor de capitalización[1/]	
			Millones de pesos	Millones de dólares
2000	177	260	1,203,021	125,679
2001	172	250	1,157,600	126,620
2002	169	233	1,079,221	104,652
2003	158	215	1,376,927	122,546
2004	151	201	1,916,618	170,142
2005	150	198	2,543,771	237,494
2006	132	163	3,771,498	346,613
2007	125	153	4,340,886	399,485
2008	125	153	3,220,900	237,910
2009	125	153	4,596,094	351,957
2010	131	162	5,603,894	450,081
2011	134	165	5,693,373	406,642
2012	143	169	6,764,543	517,839
2013	130	154	6,889,332	541,923
2014	130	150	7,078,720	479,237
2015	137	161	6,953,833	398,910
2016	137	159	7,267,265	351,852
2017	142	173	8,241,921	410,984
2018	140	179	7,564,412	384,934
2019	139	174	7,825,038	414,809
2020	141	176	7,953,005	399,474
2021	138	172	9,412,689	459,878
2022	123	152	8,852,100	454,618
2023	121	146	9,782,573	578,200
2024	121	151	8,529,452	410,342
2025	121	154	10,135,833	563,064
2026[p/]	119	149	10,382,047	594,302

1/ Número de empresas con domicilio en territorio nacional y sus series listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) o en la Bolsa Institucional de Valores (BIVA), así como su correspondiente valor de capitalización, excluyendo sociedades de inversión y FIBRAS. Cifras correspondientes a diciembre de cada año. Información histórica cotejada con los reportes financieros de la BMV e Indeval.
p/ Cifras preliminares a junio de 2026.

Fuente: Banco de México con información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. e Indeval.

http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=7&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es

Resultados generales de la balanza de pagos[1/]

(Millones de dólares)

Año	Cuenta corriente	Cuenta de capital	Cuenta financiera	Errores y omisiones
2002	-12,398.0	-97.0	-11,364.6	1,130.4
2003	-4,032.6	-83.0	-9,557.4	-5,441.8
2004	-3,808.6	-445.3	-7,296.1	-3,042.2
2005	-5,721.4	-653.8	-2,713.6	3,661.6
2006	-3,229.7	-668.4	-9,112.0	-5,213.9
2007	-9,310.9	-438.5	-12,534.1	-2,784.6
2008	-16,340.8	-360.7	-23,992.0	-7,290.5
2009	-7,084.5	-1,363.7	-13,158.1	-4,709.9
2010	-3,753.9	-167.4	-28,491.9	-24,570.6
2011	-10,543.6	-308.1	-23,858.0	-13,006.2
2012	-17,695.2	-177.1	-27,901.8	-10,029.6
2013	-31,778.4	1,925.8	-36,491.6	-6,639.0
2014	-24,852.0	10.4	-34,739.8	-9,898.2
2015	-31,535.7	-101.7	-33,973.0	-2,335.6
2016	-25,282.3	34.6	-32,904.2	-7,656.5
2017	-21,402.8	149.5	-33,201.4	-11,948.1
2018	-25,931.8	-65.0	-31,230.4	-5,233.6
2019	-3,871.2	-55.9	-15,916.5	-11,989.4
2020	26,873.1	-10.6	20,711.8	-6,150.7
2021	-4,485.7	-58.7	-3,682.6	861.7
2022	-15,007.6	-78.8	-14,389.1	697.2
2023	-10,259.1	-18.1	-7,886.0	2,391.2
2024	-16,889.7	24.5	-12,257.4	4,607.8
2025	-8,804.5	-54.7	-4,097.0	4,762.2
2026[p/]	-15,877.6	4.5	-13,144.8	2,728.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-marzo.

Fuente: Banco de México. *https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es*

Cuenta corriente de la balanza de pagos[1/]

(Millones de dólares) (Continúa)

Año	Saldo	Balanza de Bienes y Servicios								
		Saldo	Crédito				Débito			
			Bienes			Servicios	Bienes			Servicios
			Total	Exportaciones de mercancías[2/]	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	Total	Total	Importaciones de mercancías[2/]	Bienes adquiridos en puertos por medios de transporte	Total
2002	-12,398.0	-12,194.3	161,277.9	161,046.0	231.9	15,571.2	168,912.8	168,678.9	233.9	20,130.5
2003	-4,032.6	-10,770.6	164,986.1	164,766.4	219.6	15,841.4	170,777.9	170,545.8	232.0	20,820.2
2004	-3,808.6	-14,968.1	188,294.1	187,998.6	295.5	17,255.7	197,137.4	196,809.7	327.8	23,380.5
2005	-5,721.4	-14,565.8	214,632.9	214,233.0	399.9	19,449.9	222,295.4	221,819.5	475.8	26,353.2
2006	-3,229.7	-13,991.0	250,319.0	249,925.1	393.9	20,421.2	256,631.3	256,058.4	572.9	28,100.0
2007	-9,310.9	-18,695.8	272,293.0	271,875.3	417.7	22,987.8	282,604.4	281,949.0	655.3	31,372.2
2008	-16,340.8	-26,869.5	291,886.3	291,342.6	543.7	24,351.3	309,501.3	308,603.3	898.0	33,605.9
2009	-7,084.5	-14,820.3	229,975.0	229,703.6	271.5	20,843.2	234,900.6	234,385.0	515.6	30,738.0
2010	-3,753.9	-13,623.6	298,859.8	298,473.1	386.7	22,120.2	301,802.7	301,481.8	320.9	32,800.9
2011	-10,543.6	-15,980.6	350,004.1	349,433.4	570.7	23,590.3	351,209.1	350,842.9	366.3	38,365.8
2012	-17,695.2	-14,581.1	371,441.8	370,769.9	671.9	24,715.6	371,150.6	370,751.6	399.0	39,587.9
2013	-31,778.4	-15,907.5	380,729.0	380,015.1	713.9	27,401.8	381,638.2	381,210.2	428.0	42,400.1
2014	-24,852.0	-16,563.5	397,651.5	396,913.6	737.8	31,256.4	400,446.7	399,984.3	462.3	45,024.6
2015	-31,535.7	-25,807.8	380,982.5	380,556.1	426.4	32,826.1	395,594.9	395,253.9	341.0	44,021.4
2016	-25,282.3	-23,667.3	374,310.5	373,953.6	356.9	34,110.4	387,392.0	387,087.5	304.5	44,696.1
2017	-21,402.8	-22,668.8	409,806.2	409,432.6	373.6	38,044.3	420,789.0	420,393.6	395.4	49,730.3
2018	-25,931.8	-27,610.8	451,082.2	450,712.7	369.5	40,220.9	464,849.9	464,302.4	547.5	54,064.1
2019	-3,871.2	-4,265.7	460,939.6	460,603.9	335.7	44,162.6	455,772.1	455,241.6	530.5	53,595.8
2020	26,873.1	21,711.7	417,322.8	417,170.7	152.1	28,536.4	383,172.2	382,985.9	186.3	40,975.3
2021	-4,485.7	-23,128.2	495,274.2	494,949.0	325.2	42,439.7	506,004.6	505,703.1	301.5	54,837.5
2022	-15,007.6	-40,102.1	578,185.4	577,697.5	487.9	53,274.6	606,492.5	605,805.4	687.1	65,069.7
2023	-10,259.1	-29,664.8	593,569.7	593,001.5	568.2	57,689.4	605,926.9	605,280.0	646.9	74,997.0
2024	-16,889.7	-28,089.9	618,341.6	617,677.1	664.5	64,263.1	636,916.2	636,218.0	698.1	73,778.3
2025	-8,804.5	-12,172.6	665,597.7	664,837.2	760.5	65,802.0	664,803.0	664,066.2	736.8	78,769.3
2026[p/]	-15,877.6	-2,406.9	175,741.5	175,586.0	155.5	18,324.4	176,781.0	176,597.8	183.2	19,691.7

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

2/ Corresponde a la estadística oficial de la Balanza Comercial de Mercancías de México. SAT, SE, Banco de México, INEGI. SNIEG. Información de Interés Nacional.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-marzo.

Fuente: Banco de México. *https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es*

Cuenta corriente de la balanza de pagos[1/]

(Millones de dólares) (Concluye)

Año	Balanza de ingreso primario								Balanza de ingreso secundario				
	Saldo	Crédito				Débito			Saldo	Crédito		Débito	
		Utilidades y dividendos	Intereses	Remuneración de empleados	Otros	Utilidades y dividendos	Intereses	Otros		Remesas	Otros	Remesas	Otros
2002	-10,540.8	325.8	2,916.4	1,215.0	0.0	4,335.1	10,662.8	0.0	10,337.0	9,814.4	557.8	0.0	35.2
2003	-8,913.1	1,523.1	2,329.9	1,515.0	0.0	4,228.5	10,052.7	0.0	15,651.1	15,138.7	549.6	0.0	37.1
2004	-7,674.5	1,964.2	2,638.5	1,530.0	0.0	4,311.0	9,496.1	0.0	18,834.0	18,331.7	582.2	0.0	80.0
2005	-13,431.0	1,045.6	4,263.3	1,053.6	0.0	8,625.3	11,168.1	0.0	22,275.4	21,688.3	643.7	0.0	56.6
2006	-15,359.5	823.6	6,844.6	976.0	1.4	10,551.8	13,452.9	0.2	26,120.8	25,566.8	641.6	0.0	87.7
2007	-17,669.4	625.4	7,861.2	821.0	0.4	13,891.5	13,085.1	0.9	27,054.2	26,695.9	466.0	0.0	107.7
2008	-15,993.1	1,505.5	6,718.6	896.5	3.1	12,273.5	12,840.9	2.4	26,521.8	26,185.2	464.8	0.0	128.2
2009	-14,749.2	2,026.5	3,066.1	769.4	4.9	9,219.3	11,395.1	1.7	22,485.1	22,123.7	421.7	0.0	60.4
2010	-12,707.9	6,566.6	2,305.7	776.4	4.5	10,043.6	12,315.7	1.8	22,577.5	21,991.3	672.1	0.0	85.9
2011	-18,898.1	6,904.3	2,677.9	642.7	3.7	14,451.1	14,672.7	2.9	24,335.0	23,547.3	1,210.9	0.0	423.2
2012	-26,609.3	6,779.1	2,152.5	770.3	4.0	19,393.3	16,920.7	1.1	23,495.3	23,286.3	618.2	0.0	409.2
2013	-38,726.3	8,076.3	1,870.8	886.1	2.4	30,551.0	19,009.6	1.2	22,855.4	23,090.0	788.2	748.8	274.0
2014	-32,682.9	7,331.6	2,022.4	1,154.8	2.3	22,675.8	20,517.0	1.2	24,394.3	24,401.8	1,057.9	715.2	350.2
2015	-30,794.4	3,430.5	2,537.3	1,448.4	3.2	18,474.7	19,736.5	2.7	25,066.5	25,376.5	578.7	632.1	256.5
2016	-29,456.7	2,980.8	3,365.9	1,697.7	4.3	17,361.7	20,138.3	5.5	27,841.6	27,631.1	1,087.8	544.0	333.3
2017	-29,700.8	4,724.9	3,997.6	1,980.0	4.4	18,946.6	21,449.8	11.3	30,966.8	30,942.9	1,050.5	635.2	391.4
2018	-32,588.0	5,375.2	6,058.9	2,091.2	7.3	23,227.5	22,881.2	11.8	34,267.0	34,435.1	848.8	742.2	274.7
2019	-36,749.2	6,169.5	6,156.0	2,583.0	6.3	25,207.3	26,442.3	14.5	37,143.7	37,250.5	843.6	787.4	162.9
2020	-36,958.5	4,932.8	2,015.0	2,273.7	4.5	21,950.6	24,222.8	11.2	42,119.9	41,703.9	1,165.9	647.4	102.5
2021	-33,944.0	5,923.2	1,397.2	2,544.4	6.0	21,421.3	22,389.8	3.7	52,586.6	52,522.6	968.0	767.2	136.8
2022	-33,819.6	9,721.2	6,247.3	2,589.9	5.9	28,005.3	24,366.6	11.9	58,914.1	58,867.8	1,102.7	883.4	173.1
2023	-43,693.7	7,960.8	10,808.3	2,919.2	5.8	34,355.5	31,016.0	16.4	63,099.5	63,318.7	966.4	1,076.4	109.2
2024	-53,401.5	7,643.8	12,047.1	2,891.5	5.1	42,102.5	33,879.7	6.8	64,601.6	65,016.8	997.3	1,309.8	102.8
2025	-58,793.8	6,594.6	12,559.5	2,615.1	6.7	46,020.6	34,541.3	7.7	62,161.9	62,471.7	955.3	1,184.1	81.1
2026[p/]	-28,062.8	2,924.3	2,563.8	653.1	3.2	27,238.6	6,964.9	3.8	14,592.1	14,698.4	219.8	307.9	18.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Las balanzas se calculan como la diferencia entre crédito y débito, de tal manera que un valor positivo significa un superávit y un valor negativo un déficit. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-marzo.

Fuente: Banco de México.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es

Cuenta financiera de la balanza de pagos[1/]

(Millones de dólares)

Año	Cuenta financiera (I+II+III+IV+V) [Préstamo neto (+)/ Endeudamiento neto(-)][2/]	I. Inversión directa			II. Inversión de cartera			III. Derivados financieros[3/]			IV. Otra inversión			V. Activos de reserva[4/]
		Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	Total	Adquisición neta de activos financieros	Pasivos netos incurridos	
2002	-11,364.6	-23,196.6	-3,036.5	20,160.1	2,090.5	119.9	-1,970.6	0.0	0.0	0.0	3,931.7	608.0	-3,323.7	5,809.8
2003	-9,557.4	-16,996.5	1,161.4	18,157.9	-4,971.0	-1,510.9	3,460.1	0.0	0.0	0.0	4,161.0	3,144.9	-1,016.1	8,249.0
2004	-7,296.1	-20,583.7	4,559.1	25,142.7	-4,293.5	1,756.6	6,050.1	0.0	0.0	0.0	12,474.1	8,507.1	-3,967.0	5,106.9
2005	-2,713.6	-19,326.8	5,834.8	25,161.7	1,789.9	8,905.1	7,115.3	0.0	0.0	0.0	4,806.4	1,448.9	-3,357.5	10,017.0
2006	-9,112.0	-15,453.1	6,675.7	22,128.8	1,162.3	1,070.6	-91.8	0.0	0.0	0.0	3,018.2	1,305.4	-1,712.8	2,160.5
2007	-12,534.1	-22,688.1	8,332.0	31,020.1	793.1	13,150.7	12,357.5	0.0	0.0	0.0	-1,454.1	8,518.7	9,972.8	10,815.0
2008	-23,992.0	-29,083.5	688.0	29,771.5	-17,386.1	-12,191.1	5,195.0	1,521.9	1,521.9	0.0	12,857.4	17,605.8	4,748.4	8,098.3
2009	-13,158.1	-7,989.8	11,663.1	19,652.9	16,829.4	32,642.4	15,813.0	-4,268.4	-4,268.4	0.0	-22,218.0	-16,234.5	5,983.5	4,488.7
2010	-28,491.9	-12,639.0	17,895.4	30,534.4	-30,714.2	7,681.2	38,395.4	696.4	696.4	0.0	-6,546.8	9,647.9	16,194.7	20,711.6
2011	-23,858.0	-12,322.0	11,572.8	23,894.8	-43,327.2	-2,905.4	40,421.7	725.1	725.1	0.0	2,768.4	6,451.7	3,683.3	28,297.7
2012	-27,901.8	542.7	18,774.8	18,232.1	-60,444.3	14,272.6	74,716.9	-116.8	-116.8	0.0	14,592.4	5,365.9	-9,226.6	17,524.1
2013	-36,491.6	-32,898.1	18,031.6	50,929.8	-44,515.5	5,121.5	49,637.0	771.9	771.9	0.0	22,361.4	24,449.2	2,087.8	17,788.8
2014	-34,739.8	-22,844.3	5,594.2	28,438.5	-44,914.0	4,335.8	49,249.8	3,407.9	-18,882.3	-22,290.3	13,281.9	17,921.7	4,639.8	16,328.7
2015	-33,973.0	-25,272.9	10,978.4	36,251.3	-17,457.3	2,226.0	19,683.3	-4,585.5	-34,108.6	-29,523.1	29,009.3	29,105.4	96.1	-15,666.6
2016	-32,904.2	-31,032.7	7,869.7	38,902.4	-26,597.5	3,082.4	29,679.9	-2,246.6	-29,620.7	-27,374.1	27,108.3	24,229.4	-2,878.9	-135.7
2017	-33,201.4	-30,095.2	3,044.7	33,139.9	-10,980.0	13,033.1	24,013.1	3,074.4	-28,770.9	-31,845.3	9,564.7	6,800.9	-2,763.8	-4,765.2
2018	-31,230.4	-25,621.9	12,245.3	37,867.2	-8,605.0	893.6	9,498.5	409.7	-30,100.7	-30,510.4	2,103.6	8,497.9	6,394.3	483.2
2019	-15,916.5	-23,866.8	6,084.4	29,951.2	-7,076.0	3,411.1	10,487.1	1,672.5	-33,005.4	-34,677.9	10,715.8	13,899.5	3,183.7	2,638.1
2020	20,711.8	-26,566.8	5,044.9	31,611.8	10,308.7	16,457.8	6,149.1	-1,800.1	-44,031.3	-42,231.2	26,780.0	23,078.8	-3,701.2	11,990.0
2021	-3,682.6	-35,919.0	-301.1	35,617.9	41,578.6	22,656.6	-18,922.0	2,113.4	-23,009.8	-25,123.2	-21,743.9	-9,489.7	12,254.2	10,288.3
2022	-14,389.1	-21,839.6	17,370.9	39,210.5	5,494.0	107.3	-5,386.7	2,924.0	-27,029.6	-29,953.5	724.7	4,943.0	4,218.3	-1,692.1
2023	-7,886.0	-29,875.0	809.7	30,684.8	11,268.2	4,878.1	-6,390.1	5,608.1	-49,477.3	-55,085.3	-2,468.9	-8,037.3	-5,568.4	7,581.8
2024	-12,257.4	-32,478.8	13,000.5	45,479.3	8,139.9	14,299.8	6,159.8	675.4	-54,038.0	-54,713.5	-2,469.9	1,130.8	3,600.7	13,876.0
2025	-4,097.0	-31,350.6	11,870.8	43,221.4	15,062.2	21,010.1	5,947.9	3,853.7	-42,614.4	-46,468.0	-3,051.7	1,753.7	4,805.4	11,389.4
2026[p/]	-13,144.8	-21,543.9	3,741.1	25,285.0	-6,409.4	7,459.8	13,869.3	1,526.7	-11,985.2	-13,511.9	1,924.4	-1,185.1	-3,109.5	11,357.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras. Se incorporan revisiones a las cifras de algunos renglones de la balanza de pagos. Tales ajustes se originan por el proceso continuo de incorporación de información adicional a las estadísticas.

2/ Endeudamiento neto significa que, en términos netos, los residentes en México obtienen financiamiento del resto del mundo. Esto implica que los pasivos netos incurridos son mayores que la adquisición neta de activos financieros. Préstamo neto se refiere a lo opuesto.

3/ No incluyen los derivados que forman parte de los activos de reserva.

4/ Corresponden a la variación total de la reserva internacional bruta menos los ajustes por valoración.

p/ Cifras preliminares. Se refiere al periodo enero-marzo.

Fuente: Banco de México.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=1&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es

Saldo de la balanza comercial e importaciones [1/]

(Millones de dólares)

Año	Saldo de la balanza comercial					Importaciones totales				
	Total	Por sector de actividad				Total	Por sector de actividad			
		Agropecuarias	Industria manufacturera	Industria extractiva	Productos petroleros		Agropecuarias	Industria manufacturera	Industria extractiva	Productos petroleros
2000	**-8,337.1**	-128.0	-16,210.5	-149.4	8,150.8	**174,457.8**	4,880.5	160,958.1	645.7	7,973.5
2005	**-7,586.6**	-259.9	-22,771.4	-50.2	15,494.9	**221,819.5**	6,240.9	197,967.0	1,217.9	16,393.7
2006	**-6,133.2**	-387.2	-24,711.5	-414.3	19,379.8	**256,058.4**	7,223.1	227,463.4	1,734.8	19,637.0
2007	**-10,073.7**	-1,578.8	-26,198.1	158.6	17,544.6	**281,949.0**	8,993.8	245,907.6	1,578.5	25,469.2
2008	**-17,260.7**	-3,942.9	-28,353.7	57.5	14,978.4	**308,603.3**	11,837.5	259,235.3	1,873.5	35,656.9
2009	**-4,681.4**	-884.1	-14,801.8	635.7	10,368.8	**234,385.0**	8,610.0	204,500.3	812.1	20,462.5
2010	**-3,008.7**	-1,234.6	-14,476.3	1,220.2	11,482.1	**301,481.8**	9,845.1	260,221.8	1,203.8	30,211.2
2011	**-1,409.5**	-2,831.6	-14,729.5	2,412.3	13,739.3	**350,842.9**	13,141.0	293,346.6	1,651.2	42,704.1
2012	**18.3**	-2,317.5	-12,774.6	3,293.4	11,817.0	**370,751.6**	13,231.7	314,768.3	1,613.1	41,138.5
2013	**-1,195.1**	-1,052.4	-12,099.6	3,343.3	8,613.6	**381,210.2**	12,354.5	326,616.7	1,371.1	40,867.8
2014	**-3,070.7**	-47.7	-7,685.8	3,783.2	879.6	**399,984.3**	12,379.5	344,834.4	1,280.7	41,489.7
2015	**-14,697.8**	1,866.9	-9,823.8	3,447.3	-10,188.2	**395,253.9**	11,258.9	349,649.9	1,057.3	33,287.8
2016	**-13,133.9**	3,342.9	-7,002.6	3,266.8	-12,741.1	**387,087.5**	11,501.9	342,918.3	1,101.5	31,565.9
2017	**-10,961.0**	3,673.2	-458.5	4,109.4	-18,285.1	**420,393.6**	12,326.8	364,738.8	1,317.7	42,010.3
2018	**-13,589.6**	3,285.4	2,012.5	4,244.7	-23,132.2	**464,302.4**	13,222.2	395,331.3	1,987.3	53,761.6
2019	**5,362.3**	4,617.0	18,148.6	4,009.5	-21,412.8	**455,241.6**	13,215.4	392,640.0	2,179.3	47,206.8
2020	**34,184.8**	5,489.4	37,334.8	5,113.3	-13,752.7	**382,985.9**	12,795.2	336,488.6	2,294.1	31,408.0
2021	**-10,754.1**	1,579.9	5,377.2	6,750.2	-24,461.3	**505,703.1**	18,342.3	430,704.7	2,804.6	53,851.4
2022	**-28,107.9**	-356.6	2,769.5	5,850.1	-36,370.8	**605,805.4**	21,548.2	505,652.1	3,299.8	75,305.2
2023	**-12,278.5**	690.1	6,276.6	6,123.9	-25,369.1	**605,280.0**	21,119.0	522,554.3	3,047.2	58,559.5
2024	**-18,540.9**	3,077.5	-8,319.7	7,927.8	-21,226.5	**636,218.0**	20,433.0	562,751.4	2,946.7	50,086.8
2025	**770.9**	576.7	14,806.5	10,939.7	-25,551.8	**664,066.2**	20,392.8	594,012.0	2,864.0	46,797.4
2026 [p/]	**9,857.3**	1,238.6	14,644.8	9,318.2	-15,344.3	**379,866.0**	10,507.9	341,256.7	1,890.9	26,210.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Importaciones totales por sector de origen [1/]

(Millones de dólares)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
TOTAL	**301,481.8**	**350,842.9**	**370,751.6**	**381,210.2**	**399,984.3**	**395,253.9**	**387,087.5**	**420,393.6**	**464,302.4**	**455,241.6**	**382,985.9**	**505,703.1**	**605,805.4**	**605,280.0**	**636,218.0**	**664,066.2**	**379,866.0**
Agropecuarias	9,845.1	13,141.0	13,231.7	12,354.5	12,379.5	11,258.9	11,501.9	12,326.8	13,222.2	13,215.4	12,795.2	18,342.3	21,548.2	21,119.0	20,433.0	20,392.8	10,507.9
Industrias extractivas	1,203.8	1,651.2	1,613.1	1,371.1	1,280.7	1,057.3	1,101.5	1,317.7	1,987.3	2,179.3	2,294.1	2,804.6	3,299.8	3,047.2	2,946.7	2,864.0	1,890.9
Petroleras	30,211.2	42,704.1	41,138.5	40,867.8	41,489.7	33,287.8	31,565.9	42,010.3	53,761.6	47,206.8	31,408.0	53,851.4	75,305.2	58,559.5	50,086.8	46,797.4	26,210.5
Industrias manufactureras	260,221.8	293,346.6	314,768.3	326,616.7	344,834.4	349,649.9	342,918.3	364,738.8	395,331.3	392,640.0	336,488.6	430,704.7	505,652.1	522,554.3	562,751.4	594,012.0	341,256.7
- Alimentos, bebidas y tabaco	11,231.0	13,333.7	13,912.4	14,357.7	15,075.2	13,843.4	13,658.5	14,206.9	14,481.6	14,844.5	13,721.3	18,047.3	21,698.9	22,213.2	25,350.3	26,596.1	13,021.7
- Textiles, artículos de vestir e industria del cuero	9,336.7	10,979.2	11,642.8	12,246.2	13,168.0	13,481.5	13,108.8	13,018.6	13,980.0	13,640.4	10,775.3	13,788.6	17,049.6	17,115.0	19,363.2	19,380.6	8,425.8
- Industria de la madera	1,313.9	1,427.2	1,544.2	1,623.5	1,727.6	1,847.4	1,753.5	1,776.9	1,932.2	1866.8	1632.2	2598.6	3245.3	2600.5	2633.6	2460.5	1198.9
- Papel, imprenta e industria edit.	6,612.3	6,898.9	6,885.4	7,048.6	7,274.1	7,195.3	6,914.5	7,304.6	7,884.8	7,546.1	6,486.5	8,044.7	9,892.9	8,829.4	8,926.1	8,574.6	4,241.1
- Química	19,507.8	22,004.1	23,508.4	24,477.1	25,854.7	24,416.1	22,985.0	24,721.9	27,150.2	26,954.9	26,412.4	33,682.9	40,767.9	41,165.0	39,964.3	40,329.4	22,195.5
- Productos plásticos y de caucho	18,375.3	19,891.8	22,072.8	22,719.3	24,298.9	24,638.1	24,165.0	25,974.3	27,592.8	27,395.1	23,867.3	30,722.9	34,934.3	34,387.6	35,399.0	33,807.7	15,231.2
- Fabricación de otros productos hechos a base de minerales no metálicos	2,174.0	2,547.8	2,686.7	2,676.2	3,034.1	3,034.0	3,009.6	3,257.5	3,510.7	3,425.1	2,830.9	3,726.8	4,234.0	4,212.3	4,507.8	4,117.2	2,142.0
- Siderurgia	13,356.4	15,252.5	18,037.3	16,810.6	18,072.8	17,996.5	16,576.7	18,786.2	20,550.5	19,724.2	16,303.1	27,638.1	32,572.5	33,672.4	30,130.0	25,687.8	13,003.1
- Minerometalurgia	8,198.3	10,191.0	9,513.3	8,896.0	9,539.8	9,464.8	8,982.5	10,063.6	11,840.4	11,364.6	9,659.6	14,843.8	17,283.6	16,316.8	17,440.7	18,076.0	10,200.9
- Productos metálicos, maquinaria y equipo	158,232.0	176,808.0	191,131.1	200,774.0	209,216.2	215,124.3	212,422.6	223,094.2	241,170.8	240,179.3	204,158.5	249,474.4	289,711.1	307,005.7	337,259.2	376,902.2	228,879.1
. Para la agricultura y ganadería	785.9	927.7	989.0	963.2	957.3	1,020.7	968.8	979.8	1,001.3	964.2	843.3	1055.5	1250.7	1472.0	1387.9	1165.3	613.6
. Para otros transportes y comunicaciones	34,599.9	41,222.3	46,902.6	48,259.9	52,187.8	53,848.9	53,033.8	58,392.3	62,312.7	61,427.5	46,965.9	57,940.0	70,254.8	85,434.3	90,732.5	86,803.7	40,915.8
Productos automotrices	33,283.6	38,890.7	44,143.9	45,883.7	49,136.8	50,851.6	50,419.9	55,906.8	59,298.8	58,885.5	45,031.1	54,948.2	66,564.7	80,938.5	85,373.1	82,149.8	38,873.4
. Maquinaria y equipos especiales para industrias diversas	41,281.1	46,948.0	53,268.0	55,324.9	57,754.4	59,760.8	59,978.8	62,640.2	67,633.3	66,631.1	57,756.2	69,232.7	82,697.9	83,111.9	96,013.8	131,132.7	99,730.0
. Productos metálicos de uso doméstico	1,007.8	1,223.4	1,221.5	1,315.2	1,368.0	1,448.6	1,435.9	1,438.5	1,447.6	1486.9	1248.0	1747.0	1951.6	1956.0	2381.8	2404.0	1186.6
. Equipo profesional y científico	9,794.7	10,789.0	11,328.3	12,034.5	12,772.4	14,638.8	14,099.2	14,744.4	14,817.4	15,786.2	15,339.0	19,689.6	18,059.2	15,770.5	17,638.4	17,476.4	8,653.9
. Equipos y aparatos eléctricos y electrónicos	70,070.5	74,931.6	76,625.3	82,124.7	83,410.2	83,661.5	82,162.8	84,154.8	93,145.6	93,068.3	81,356.5	98,838.2	114,392.1	118,078.5	127,657.3	136,319.9	76,912.3
. Aparatos de fotografía, óptica y relojería	692.1	766.2	796.3	751.7	766.1	745.0	743.3	744.3	812.8	815.0	649.5	971.4	1104.8	1182.4	1447.4	1600.3	866.9
- Otras industrias manufactureras	11,884.1	14,012.2	13,833.9	14,987.5	17,573.0	18,608.6	19,341.6	22,534.1	25,237.3	25,699.1	20,641.6	28,136.4	34,262.0	35,036.5	41,777.3	38,080.1	22,717.4

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Importaciones totales de México por países de origen [1/]

(Millones de dólares) (Continúa)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total	**301,481.8**	**350,842.9**	**370,751.6**	**381,210.2**	**399,984.3**	**395,253.9**	**387,087.5**	**420,393.6**	**464,302.4**	**455,241.6**	**382,985.9**	**505,703.1**	**605,805.4**	**605,280.0**	**636,218.0**	**664,066.2**	**379,866.0**
América	167,153.0	198,987.5	209,712.7	212,417.4	220,850.1	209,677.9	201,825.5	217,992.1	241,824.5	230,545.7	189,003.1	251,251.8	304,433.0	301,188.0	301,223.0	288,279.5	150,351.9
América del Norte	153,614.8	184,001.5	194,999.7	197,109.0	205,326.9	196,760.7	189,149.7	204,342.8	226,600.2	215,564.5	176,087.9	232,233.1	279,220.7	274,124.9	274,477.7	262,351.6	137,473.7
- Estados Unidos de América	145,007.3	174,356.0	185,109.8	187,261.9	195,281.9	186,812.4	179,517.8	194,554.6	215,828.0	205,725.2	167,762.2	220,984.7	266,025.5	261,003.7	261,457.2	249,796.7	130,458.6
- Canadá	8,607.5	9,645.4	9,889.8	9,847.0	10,045.1	9,948.3	9,631.9	9,788.2	10,772.2	9,839.3	8,325.7	11,248.5	13,195.2	13,121.3	13,020.5	12,554.9	7,015.1
Centroamérica	2,932.5	3,923.1	4,572.9	4,901.9	4,319.8	2,239.8	2,134.5	1,930.8	2,095.0	2,090.3	2,321.1	3,295.2	4,358.3	4,570.1	5,622.0	5,781.5	2,509.5
- Costa Rica	1,902.0	2,650.1	3,259.4	3,174.4	2,541.8	550.0	391.1	374.6	434.1	384.2	715.8	830.2	1,400.2	1,418.1	2,314.7	2,393.9	807.3
- República de El Salvador	105.2	110.3	106.0	125.8	127.3	136.3	115.2	150.0	246.7	277.2	231.3	300.5	326.4	323.8	323.6	316.1	164.6
- Guatemala	488.4	543.3	611.7	528.8	489.6	461.2	487.9	527.8	535.8	536.7	483.5	656.4	750.3	735.2	810.4	763.4	410.0
- Panamá	32.3	120.7	82.9	17.4	20.3	120.8	50.6	110.2	105.7	33.8	34.2	48.9	115.7	63.9	86.6	129.2	55.3
- Otros países de Centroamérica	404.7	498.7	512.9	1,055.5	1,140.8	971.4	1,089.7	768.3	772.7	858.4	856.5	1,459.2	1,765.7	2,029.2	2,086.7	2,178.7	1,072.3
América del Sur	9,611.1	10,083.6	9,075.3	9,380.4	9,778.0	9,600.4	9,492.5	10,762.8	12,001.3	11,781.7	9,622.7	14,600.8	19,511.3	21,247.5	19,770.6	19,061.8	9,777.7
- Argentina	1,092.8	1,061.4	1,004.2	1,167.3	1,049.7	1,057.0	896.8	822.7	832.7	782.3	587.9	937.1	1,267.7	1,145.4	1,142.4	891.0	457.7
- Brasil	4,327.5	4,561.9	4,494.5	4,420.6	4,473.0	4,622.3	4,733.1	5,440.6	6,511.0	6,639.1	5,634.4	8,805.2	12,147.8	13,542.0	11,740.5	11,330.6	5,620.5
- Colombia	795.3	824.5	877.1	911.8	934.5	922.5	1,097.9	1,674.4	1,771.4	1,663.4	967.4	1,401.3	2,048.1	2,252.1	2,365.0	1,865.9	1,160.7
- Chile	1,952.3	2,101.4	1,502.6	1,438.4	1,397.6	1,480.4	1,335.5	1,536.7	1,667.8	1,562.7	1,304.7	2,132.8	2,159.4	2,097.2	2,178.5	2,292.3	1,241.1
- Perú	337.1	582.3	440.0	585.3	1,106.3	681.3	556.3	513.6	479.2	546.7	572.9	701.4	1,050.6	1,454.4	1,329.5	1,543.2	714.2
- Venezuela	639.6	373.3	189.0	97.4	72.0	130.5	173.6	118.0	63.5	27.8	16.6	13.8	39.4	17.0	35.1	35.2	110.1
- Otros países de América del Sur	466.4	578.7	568.0	759.6	744.8	706.3	699.3	656.9	675.8	559.8	538.8	609.2	798.3	739.5	979.6	1,103.7	473.4
Antillas	994.6	979.4	1,064.9	1,026.1	1,425.4	1,076.9	1,048.8	955.7	1,128.0	1,109.1	971.4	1,122.6	1,342.7	1,245.5	1,352.7	1,084.7	591.0
Europa	35,890.6	41,476.8	44,684.8	47,108.3	49,210.8	48,088.4	46,599.3	53,447.2	58,428.2	56,032.0	45,548.0	58,711.0	68,542.5	75,125.5	77,458.6	73,240.5	38,120.3
Unión Europea con Reino Unido [2/]	32,638.7	37,788.1	40,985.5	43,169.0	44,595.8	43,746.7	42,462.5	49,010.2	53,081.0	51,387.5	41,886.7	52,655.2	61,518.0	68,065.4	70,358.0	66,940.2	34,650.2
Unión Europea [3/]	30,633.7	35,646.2	38,593.5	40,661.0	42,082.4	41,401.7	40,334.1	46,583.1	50,660.4	48,998.1	40,075.5	50,559.4	59,063.1	65,274.1	67,640.5	64,489.2	33,338.5
- Alemania	11,076.8	12,862.6	13,507.8	13,461.0	13,762.6	13,975.7	13,879.0	16,422.1	17,762.2	17,679.9	13,871.2	17,232.3	18,455.0	21,240.1	21,362.6	19,568.1	9,981.4
- Bélgica	780.4	877.7	984.2	990.6	942.0	1,073.6	1,089.4	1,182.8	1,210.2	1,228.5	946.7	1,334.7	1,568.4	1,719.5	1,695.7	1,378.9	799.8
- Dinamarca	528.2	443.2	465.9	421.3	543.2	483.4	664.2	601.6	727.3	727.8	768.5	880.9	1,000.0	1,162.3	1,640.5	1,835.2	996.2
- España	3,232.3	3,843.2	4,081.1	4,311.1	4,753.3	4,554.7	4,456.2	5,006.6	5,520.2	4,577.4	3,761.6	4,593.4	5,648.8	6,276.3	6,876.7	6,411.6	3,051.1
- Francia	3,024.4	3,359.6	3,466.7	3,685.9	3,786.2	3,726.9	3,729.2	4,071.3	4,387.5	4,398.9	3,390.0	4,126.4	4,449.0	5,048.6	5,433.4	5,326.3	3,007.8
- Holanda	2,810.8	3,061.1	3,561.6	4,202.2	3,688.0	3,252.8	2,025.3	2,391.1	2,451.8	2,161.8	2,034.3	2,642.9	4,051.0	2,423.0	2,206.2	1,884.2	910.7
- Irlanda	831.9	923.5	1,010.6	1,053.1	1,584.0	1,526.0	1,581.4	1,681.0	1,769.0	1,816.2	1,843.2	2,020.5	2,300.3	2,762.5	3,502.8	3,810.9	2,247.2
- Italia	3,996.9	4,982.7	5,462.4	5,620.8	5,217.4	5,062.1	5,291.7	6,161.9	6,609.5	6,095.1	4,838.0	6,109.0	7,784.9	8,594.2	9,781.6	9,672.1	4,907.9
- Portugal	461.4	519.9	437.2	420.2	553.5	425.5	421.6	606.9	665.2	634.2	463.9	611.4	716.6	701.5	730.8	752.4	407.7
- Suecia	939.2	1,148.1	1,299.2	1,219.2	1,047.9	1,003.6	926.2	1,039.1	1,043.5	1,060.0	861.5	1,080.0	1,355.5	1,470.6	1,566.1	1,467.5	834.8
- Otros países de la Unión Europea	2,951.5	3,624.6	4,317.0	5,275.7	6,204.2	6,317.6	6,269.7	7,418.6	8,513.9	8,618.4	7,296.4	9,927.8	11,733.5	13,875.5	12,844.1	12,381.8	6,193.8
Otros países Europeos	5,256.6	5,830.4	6,091.2	6,447.2	7,128.3	6,686.6	6,265.2	6,864.1	7,765.9	7,033.8	5,472.5	8,151.5	9,479.4	9,851.2	9,818.0	8,751.2	4,781.6
- Reino Unido	2,005.0	2,141.9	2,392.0	2,508.0	2,513.4	2,345.0	2,128.4	2,427.2	2,420.7	2,389.4	1,811.1	2,095.9	2,454.9	2,791.3	2,717.5	2,451.0	1,311.7
Países no declarados del Resto de Europa	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	2.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El 31 de enero de 2020 Reino Unido dejó de pertenecer a la Unión Europea. Con el objetivo de brindar mayor información, se presenta la serie de la Unión Europea más Reino Unido.

3/ Corresponde a la conformación vigente de la Unión Europea.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Importaciones totales de México por países de origen 1/

(Millones de dólares) (Concluye)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Asia	95,913.5	107,101.1	113,706.7	119,436.3	127,628.1	135,533.2	136,786.9	146,852.9	161,012.1	166,307.3	146,529.6	193,378.7	229,418.5	224,985.0	253,686.9	298,664.3	189,471.1
- República Popular China	45,607.6	52,248.0	56,936.1	61,321.4	66,257.3	69,991.8	69,524.9	74,150.4	83,510.6	83,030.9	73,505.7	101,014.6	118,730.5	114,677.0	129,457.0	133,271.0	65,756.8
- Corea del Norte	45.9	26.6	9.1	14.4	10.4	14.2	6.7	6.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.3	0.1	0.1	0.0
- Corea del Sur	12,730.7	13,663.8	13,341.0	13,493.0	13,771.6	14,619.2	13,612.6	15,756.8	16,727.4	17,647.4	14,709.8	19,054.6	22,516.6	19,602.7	23,000.6	23,070.0	17,739.1
- Filipinas	1,545.5	1,635.8	1,389.1	1,592.6	1,935.7	1,993.2	2,234.0	2,362.0	2,807.3	3,133.3	2,768.7	3,253.2	3,923.0	3,386.0	3,593.2	3,742.0	3,226.3
- Hong Kong	343.6	342.9	338.8	289.2	290.3	253.8	287.9	331.7	363.3	378.2	402.7	467.8	753.7	880.5	1,526.4	788.6	469.5
- India	1,797.1	2,384.9	2,950.9	2,868.2	3,726.6	4,067.1	4,286.2	5,020.9	5,231.9	5,180.0	4,254.5	5,931.0	7,540.8	8,035.9	8,986.6	9,128.9	5,127.8
- Indonesia	1,232.3	1,231.2	1,190.6	1,149.0	1,348.0	1,327.2	1,318.9	1,495.7	1,591.1	1,660.1	1,473.1	1,944.2	2,719.4	2,952.5	3,337.8	3,745.4	1,682.8
- Israel	510.2	541.7	735.9	615.8	640.6	694.9	707.4	712.6	671.5	703.4	660.0	801.8	993.5	1,098.3	1,223.5	1,380.5	688.5
- Japón	15,014.7	16,493.5	17,655.2	17,076.1	17,544.9	17,369.2	17,752.2	18,186.0	18,194.5	17,961.8	13,896.6	17,084.7	18,297.2	20,719.1	19,260.5	18,563.1	9,645.9
- Malasia	5,276.2	5,609.9	4,735.6	5,379.0	6,560.6	7,463.3	8,161.4	7,887.7	9,391.1	11,586.1	10,832.7	12,448.2	14,583.3	12,178.4	13,466.0	15,655.4	10,643.3
- Singapur	1,456.5	1,184.9	1,371.1	1,456.4	1,199.9	1,328.3	1,278.9	1,406.0	1,672.2	1,682.4	1,770.7	1,991.7	2,178.7	3,024.8	2,537.3	2,950.3	1,996.8
- Tailandia	2,697.9	3,088.8	3,805.7	4,322.0	4,353.6	4,958.1	5,427.6	5,934.3	6,361.3	6,077.3	5,326.9	6,528.8	7,992.1	8,781.8	10,795.9	13,131.9	8,218.7
- Taiwán	5,620.7	5,769.9	6,183.0	6,689.0	6,368.3	6,631.1	6,837.6	7,442.1	8,269.6	9,309.6	8,761.3	11,789.2	14,975.8	14,327.6	17,699.2	46,587.8	43,915.2
- Otros países de Asia	2,034.9	2,879.3	3,064.6	3,170.3	3,620.2	4,821.8	5,350.4	6,160.5	6,220.4	7,956.7	8,166.9	11,068.7	14,213.8	15,320.2	18,802.6	26,649.3	20,360.4
África	1,331.9	1,809.1	1,333.7	1,333.8	1,363.0	980.4	955.2	1,346.8	2,323.6	1,578.7	1,297.7	1,622.8	2,262.6	2,481.2	2,584.6	2,669.8	1,315.9
Oceanía	1,161.0	1,442.2	1,301.1	901.0	913.8	962.7	914.6	738.4	705.2	769.5	586.4	717.9	1,125.9	1,485.9	1,248.2	1,190.5	604.0
- Australia	770.3	984.2	934.5	518.1	553.5	598.8	527.3	344.2	329.2	351.4	268.1	388.9	713.1	931.5	774.8	638.7	390.2
- Nueva Zelandia	373.8	434.7	335.0	370.7	348.5	348.5	364.2	358.3	291.7	399.9	304.1	298.1	349.0	524.8	460.9	488.2	204.5
- Otros países de Oceanía	16.9	23.3	31.7	12.2	11.7	15.4	23.2	36.0	84.3	18.2	14.1	30.9	63.9	29.6	12.5	63.6	9.3
Otros países no identificados	31.8	26.1	12.4	13.3	18.6	11.2	6.0	16.2	8.8	8.4	21.1	21.0	22.8	14.4	16.7	21.5	2.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Exportaciones e importaciones por zonas geoeconómicas [1/]

(Millones de dólares)

Año	Total	América					Europa	Asia	África	Oceanía	Otros países no identificados
		Total	América del Norte	Centroa-mérica	América del Sur	Antillas					
Exporta-ciones											
2000	**166,120.7**	**157,397.5**	150,740.0	1,694.3	2,684.6	2,278.6	6,411.9	2,158.2	41.5	102.4	9.2
2005	**214,233.0**	**199,233.9**	187,797.3	2,864.2	5,846.8	2,725.6	9,439.3	4,778.7	342.0	364.0	74.9
2006	**249,925.1**	**231,237.7**	216,975.6	3,415.6	7,977.7	2,868.7	11,297.3	6,385.3	460.1	469.0	75.8
2007	**271,875.3**	**247,914.2**	229,624.2	4,304.1	10,909.3	3,076.6	15,067.7	7,612.6	463.7	608.2	208.9
2008	**291,342.6**	**262,794.6**	240,625.1	4,922.8	13,840.1	3,406.7	18,173.2	8,625.2	806.6	742.8	200.2
2009	**229,703.6**	**208,493.3**	193,345.4	3,769.9	9,855.5	1,522.5	12,286.0	7,561.1	635.3	575.1	152.8
2010	**298,473.1**	**270,598.3**	249,370.1	4,638.1	14,820.0	1,770.1	15,806.2	10,703.2	466.0	718.3	181.3
2011	**349,433.4**	**311,800.6**	285,121.1	5,481.0	18,870.5	2,327.9	21,134.0	14,574.6	738.0	992.9	193.3
2012	**370,769.9**	**327,481.2**	298,779.7	5,991.5	20,562.5	2,147.5	23,841.2	17,325.2	681.7	1,196.3	244.4
2013	**380,015.1**	**337,727.9**	309,891.8	5,873.3	19,682.2	2,280.6	21,658.0	18,665.9	783.7	1,104.8	74.9
2014	**396,913.6**	**354,758.2**	329,081.2	5,865.2	17,827.8	1,984.0	22,391.4	17,669.6	890.6	1,115.7	88.1
2015	**380,556.1**	**342,036.1**	319,414.3	6,085.2	14,750.7	1,785.9	20,517.3	16,015.1	746.7	1,165.9	74.9
2016	**373,953.6**	**332,958.2**	313,013.3	5,764.4	12,174.1	2,006.5	20,571.0	18,538.5	857.7	935.7	92.6
2017	**409,432.6**	**360,151.0**	338,228.5	6,009.3	13,917.5	1,995.7	24,514.9	22,663.7	657.3	1,310.6	135.1
2018	**450,712.7**	**396,198.5**	372,361.1	6,503.8	15,222.1	2,111.5	26,920.0	25,243.2	724.6	1,422.7	203.7
2019	**460,603.9**	**407,004.1**	385,082.7	6,671.1	13,195.7	2,054.5	25,918.9	25,411.9	906.9	1,154.7	207.5
2020	**417,170.7**	**367,987.9**	349,840.5	6,436.5	10,091.4	1,619.4	22,685.6	24,531.0	698.4	1,114.9	153.0
2021	**494,949.0**	**436,100.8**	412,060.3	8,338.9	13,083.2	2,618.4	27,017.1	29,531.3	911.1	1,216.0	172.8
2022	**577,697.5**	**514,739.5**	488,170.1	9,398.0	14,614.7	2,556.8	27,853.8	32,347.5	1,034.0	1,445.1	277.6
2023	**593,001.5**	**532,447.4**	508,191.8	9,269.6	12,457.5	2,528.6	29,036.2	28,830.2	1,058.5	1,331.8	297.4
2024	**617,677.1**	**556,272.7**	531,616.3	8,942.4	12,782.0	2,932.0	28,738.8	30,338.1	834.0	1,170.2	323.3
2025	**664,837.2**	**599,177.9**	574,144.7	9,082.4	12,838.8	3,111.9	29,987.0	33,086.6	845.3	1,461.6	278.8
2026 [p/]	**389,723.3**	**349,406.0**	336,918.7	4,471.2	6,720.7	1,295.4	18,715.3	19,828.5	496.0	1,118.3	159.0
Importa-ciones											
2000	**174,457.8**	**136,467.2**	131,551.0	453.5	4,001.5	461.2	16,729.5	20,271.2	503.8	484.7	1.5
2005	**221,819.5**	**137,980.2**	124,716.7	1,513.8	10,587.7	1,162.0	28,391.1	53,653.9	570.8	1,195.4	28.1
2006	**256,058.4**	**153,177.6**	137,687.2	1,472.4	12,403.0	1,615.0	31,882.6	68,886.8	835.2	1,252.2	23.9
2007	**281,949.0**	**163,357.6**	147,430.2	1,655.1	12,462.5	1,809.9	36,487.3	79,448.3	1,304.8	1,331.9	19.1
2008	**308,603.3**	**176,655.9**	160,777.1	1,847.2	12,065.3	1,966.4	42,428.1	86,210.6	2,046.9	1,229.9	31.9
2009	**234,385.0**	**130,527.7**	119,737.6	1,880.0	8,121.7	788.3	29,601.3	72,156.4	927.7	1,120.3	51.6
2010	**301,481.8**	**167,153.0**	153,614.8	2,932.5	9,611.1	994.6	35,890.6	95,913.5	1,331.9	1,161.0	31.8
2011	**350,842.9**	**198,987.5**	184,001.5	3,923.1	10,083.6	979.4	41,476.8	107,101.1	1,809.1	1,442.2	26.1
2012	**370,751.6**	**209,712.7**	194,999.7	4,572.9	9,075.3	1,064.9	44,684.8	113,706.7	1,333.7	1,301.1	12.4
2013	**381,210.2**	**212,417.4**	197,109.0	4,901.9	9,380.4	1,026.1	47,108.3	119,436.3	1,333.8	901.0	13.3
2014	**399,984.3**	**220,850.1**	205,326.9	4,319.8	9,778.0	1,425.4	49,210.8	127,628.1	1,363.0	913.8	18.6
2015	**395,253.9**	**209,677.9**	196,760.7	2,239.8	9,600.4	1,076.9	48,088.4	135,533.2	980.4	962.7	11.2
2016	**387,087.5**	**201,825.5**	189,149.7	2,134.5	9,492.5	1,048.8	46,599.3	136,786.9	955.2	914.6	6.0
2017	**420,393.6**	**217,992.1**	204,342.8	1,930.8	10,762.8	955.7	53,447.2	146,852.9	1,346.8	738.4	16.2
2018	**464,302.4**	**241,824.5**	226,600.2	2,095.0	12,001.3	1,128.0	58,428.2	161,012.1	2,323.6	705.2	8.8
2019	**455,241.6**	**230,545.7**	215,564.5	2,090.3	11,781.7	1,109.1	56,032.0	166,307.3	1,578.7	769.5	8.4
2020	**382,985.9**	**189,003.1**	176,087.9	2,321.1	9,622.7	971.4	45,548.0	146,529.6	1,297.7	586.4	21.1
2021	**505,703.1**	**251,251.8**	232,233.1	3,295.2	14,600.8	1,122.6	58,711.0	193,378.7	1,622.8	717.9	21.0
2022	**605,805.4**	**304,433.0**	279,220.7	4,358.3	19,511.3	1,342.7	68,542.5	229,418.5	2,262.6	1,125.9	22.8
2023	**605,280.0**	**301,188.0**	274,124.9	4,570.1	21,247.5	1,245.5	75,125.5	224,985.0	2,481.2	1,485.9	14.4
2024	**636,218.0**	**301,223.0**	274,477.7	5,622.0	19,770.6	1,352.7	77,458.6	253,686.9	2,584.6	1,248.2	16.7
2025	**664,066.2**	**288,279.5**	262,351.6	5,781.5	19,061.8	1,084.7	73,240.5	298,664.3	2,669.8	1,190.5	21.5
2026 [p/]	**379,866.0**	**150,351.9**	137,473.7	2,509.5	9,777.7	591.0	38,120.3	189,471.1	1,315.9	604.0	2.9

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Exportaciones totales [1/]

(Millones de dólares)

Año	Total	Petroleras			No petroleras			
		Total	Petróleo crudo	Otras	Total	Agropecuarias	Extractivas	Manufacturas
2000	**166,120.7**	**16,124.3**	14,552.9	1,571.4	149,996.4	4,752.5	496.4	144,747.6
2005	**214,233.0**	**31,888.6**	28,329.5	3,559.1	182,344.4	5,981.1	1,167.7	175,195.6
2006	**249,925.1**	**39,016.8**	34,707.1	4,309.7	210,908.3	6,835.9	1,320.6	202,751.8
2007	**271,875.3**	**43,013.8**	37,937.2	5,076.7	228,861.5	7,415.0	1,737.1	219,709.4
2008	**291,342.6**	**50,635.4**	43,341.5	7,293.8	240,707.2	7,894.6	1,931.0	230,881.6
2009	**229,703.6**	**30,831.3**	25,614.0	5,217.2	198,872.3	7,725.9	1,447.9	189,698.5
2010	**298,473.1**	**41,693.3**	35,918.5	5,774.8	256,779.9	8,610.4	2,424.0	245,745.4
2011	**349,433.4**	**56,443.4**	49,380.6	7,062.8	292,990.0	10,309.5	4,063.5	278,617.1
2012	**370,769.9**	**52,955.5**	46,852.4	6,103.2	317,814.3	10,914.2	4,906.5	301,993.6
2013	**380,015.1**	**49,481.5**	42,711.7	6,769.8	330,533.6	11,302.1	4,714.4	314,517.1
2014	**396,913.6**	**42,369.3**	35,638.4	6,730.9	354,544.4	12,331.8	5,064.0	337,148.6
2015	**380,556.1**	**23,099.6**	18,451.1	4,648.5	357,456.5	13,125.8	4,504.6	339,826.2
2016	**373,953.6**	**18,824.8**	15,582.0	3,242.8	355,128.8	14,844.8	4,368.3	335,915.7
2017	**409,432.6**	**23,725.2**	20,047.2	3,677.9	385,707.4	16,000.0	5,427.1	364,280.4
2018	**450,712.7**	**30,629.4**	26,540.3	4,089.1	420,083.4	16,507.6	6,232.0	397,343.8
2019	**460,603.9**	**25,794.1**	22,361.4	3,432.7	434,809.8	17,832.3	6,188.8	410,788.7
2020	**417,170.7**	**17,655.3**	14,855.0	2,800.2	399,515.5	18,284.6	7,407.5	373,823.4
2021	**494,949.0**	**29,390.1**	24,448.3	4,941.7	465,558.9	19,922.3	9,554.8	436,081.9
2022	**577,697.5**	**38,934.4**	31,587.4	7,347.1	538,763.1	21,191.6	9,149.9	508,421.6
2023	**593,001.5**	**33,190.4**	27,576.1	5,614.4	559,811.0	21,809.1	9,171.1	528,830.9
2024	**617,677.1**	**28,860.3**	22,218.7	6,641.6	588,816.8	23,510.6	10,874.5	554,431.7
2025	**664,837.2**	**21,245.5**	14,818.6	6,426.9	643,591.6	20,969.5	13,803.7	608,818.5
2026 [p/]	**389,723.3**	**10,866.2**	7,784.3	3,081.9	378,857.1	11,746.5	11,209.1	355,901.5

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Exportaciones totales por sector de origen [1/]

(Millones de dólares)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total	**298,473.1**	**349,433.4**	**370,769.9**	**380,015.1**	**396,913.6**	**380,556.1**	**373,953.6**	**409,432.6**	**450,712.7**	**460,603.9**	**417,170.7**	**494,949.0**	**577,697.5**	**593,001.5**	**617,677.1**	**664,837.2**	**389,723.3**
Agropecuarias	8,610.4	10,309.5	10,914.2	11,302.1	12,331.8	13,125.8	14,844.8	16,000.0	16,507.6	17,832.3	18,284.6	19,922.3	21,191.6	21,809.1	23,510.6	20,969.5	11,746.5
Industrias extractivas	2,424.0	4,063.5	4,906.5	4,714.4	5,064.0	4,504.6	4,368.3	5,427.1	6,232.0	6,188.8	7,407.5	9,554.8	9,149.9	9,171.1	10,874.5	13,803.7	11,209.1
Petroleras	41,693.3	56,443.4	52,955.5	49,481.5	42,369.3	23,099.6	18,824.8	23,725.2	30,629.4	25,794.1	17,655.3	29,390.1	38,934.4	33,190.4	28,860.3	21,245.5	10,866.2
- Petróleo crudo	35,918.5	49,380.6	46,852.4	42,711.7	35,638.4	18,451.1	15,582.0	20,047.2	26,540.3	22,361.4	14,855.0	24,448.3	31,587.4	27,576.1	22,218.7	14,818.6	7,784.3
- Resto	5,774.8	7,062.8	6,103.2	6,769.8	6,730.9	4,648.5	3,242.8	3,677.9	4,089.1	3,432.7	2,800.2	4,941.7	7,347.1	5,614.4	6,641.6	6,426.9	3,081.9
Industrias manufactureras	245,745.4	278,617.1	301,993.6	314,517.1	337,148.6	339,826.2	335,915.7	364,280.4	397,343.8	410,788.7	373,823.4	436,081.9	508,421.6	528,830.9	554,431.7	608,818.5	355,901.5
- Alimentos, bebidas y tabaco	9,552.1	11,528.9	11,697.3	12,909.9	13,215.6	13,534.4	14,096.2	16,453.3	18,123.7	19,540.6	20,662.4	24,550.4	28,442.2	29,678.4	30,722.0	30,347.1	16,118.0
- Textiles, artículos de vestir e industria del cuero	7,151.0	7,856.4	8,036.5	8,305.3	8,468.7	8,252.0	7,718.5	7,708.2	8,232.3	8,148.1	7,270.5	9,350.4	10,952.2	11,251.1	11,542.3	10,126.9	4,595.5
- Industria de la madera	493.3	531.3	585.3	728.6	721.8	784.1	808.0	910.1	1,005.3	1123.0	1220.7	1719.7	1845.4	1520.5	1419.1	1311.6	594.6
- Papel, imprenta e industria editorial	1959.7	2119.1	1962.8	1884.4	1971.1	1959.0	1876.7	2039.0	2,091.3	2028.7	2071.6	2288.2	2819.7	2737.4	2931.4	2892.4	1486.6
- Química	8,521.5	9,910.2	10,944.7	11,102.2	10,909.7	10,299.5	9,497.6	9,688.5	10,109.7	10,208.9	9,968.8	11,920.4	14,227.5	13,874.3	14,379.7	13,659.4	6,967.2
- Productos plásticos y de caucho	6,870.4	8,094.6	9,265.3	9,770.3	10,433.6	10,307.7	10,131.0	10,729.4	11,737.6	11,722.9	11,152.1	13,983.7	16,375.0	15,733.7	16,414.7	16,468.7	8,493.1
- Fabricación de otros productos hechos a base de minerales no metálicos	2,951.6	3,094.9	3,407.7	3,657.7	3,790.3	3,819.9	3,748.7	3,718.7	4,017.7	4,220.9	4,078.1	4,926.0	5,684.3	5,645.4	5,497.8	5,294.3	2,662.6
- Siderurgia	6,542.5	7,913.0	7,743.6	8,446.3	8,549.1	6,814.0	6,132.9	7,124.7	8,934.9	8,534.8	7,824.9	12,718.9	15,553.5	12,598.3	11,883.8	10,623.7	4,926.7
- Minerometalurgia	12,333.8	17,397.8	17,020.4	12,982.2	11,275.8	10,084.6	11,360.5	10,887.0	11,110.6	11,395.3	11,985.5	14,412.8	14,655.4	13,957.1	15,110.1	17,072.2	11,617.2
- Productos metálicos, maquinaria y equipo	182,696.7	202,353.1	222,030.5	234,643.7	256,326.3	261,296.3	257,839.4	281,785.0	307,434.7	318,258.3	282,558.6	322,065.1	377,732.4	401,591.7	424,462.3	480,977.5	287,945.9
. Para la agricultura y ganadería	558.5	691.2	807.8	910.5	868.4	788.7	664.8	681.8	691.9	607.3	565.1	804.8	1145.6	1213.8	1269.5	980.9	644.9
. Para otros transportes y comunicaciones	66,489.4	81,655.5	91,566.9	101,673.4	114,788.5	119,668.1	117,924.2	130,673.8	146,831.4	153,652.4	126,553.5	144,497.8	172,229.5	197,111.0	201,440.9	192,296.1	95,278.5
Productos automotrices	64,947.9	79,176.5	88,377.2	97,780.9	109,395.4	114,494.2	113,316.9	126,671.8	142,178.3	147,752.4	122,893.5	139,841.6	165,231.8	188,903.3	193,907.2	185,791.4	92,257.6
. Maquinaria y equipos especiales para industrias diversas	33,560.7	38,514.2	43,732.0	43,078.9	48,676.9	47,029.5	49,371.5	53,789.7	62,451.9	67,691.3	64,383.3	72,329.5	87,690.9	77,661.9	89,413.8	146,737.0	119,977.6
. Productos metálicos de uso doméstico	4,715.6	5,152.9	5,252.7	5,639.8	5,774.5	6,070.1	6,044.3	6,264.1	6,306.7	6,270.5	6,016.8	7,295.8	8,399.2	8,398.3	7,896.1	8,594.2	4,228.3
. Equipo profesional y científico	9,808.2	10,602.0	11,459.6	12,528.4	14,102.5	14,903.0	15,915.3	17,083.9	18,612.9	19,363.8	18,065.3	19,872.9	22,050.5	26,472.7	28,812.6	31,643.6	15,347.1
. Equipos y aparatos eléctricos y electrónicos	67,089.2	65,325.9	68,818.0	70,415.0	71,710.5	72,430.0	67,468.6	72,788.0	71,986.0	70,041.7	66,359.6	76,446.6	85,321.1	89,766.3	94,434.5	99,535.0	51,871.3
. Aparatos de fotografía, óptica y relojería	475.2	411.4	393.4	397.6	404.9	406.9	450.7	503.7	554.0	631.4	614.9	817.7	895.7	967.7	1194.8	1190.8	598.2
- Otras industrias manufactureras	6,672.8	7,817.9	9,299.4	10,086.6	11,486.7	12,674.6	12,706.2	13,236.4	14,546.0	15,607.1	15,030.2	18,146.2	20,134.0	20,243.2	20,068.5	20,044.8	10,494.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Exportaciones totales de México por países de destino [1/]

(Millones de dólares) (Continúa)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Total	**298,473.1**	**349,433.4**	**370,769.9**	**380,015.1**	**396,913.6**	**380,556.1**	**373,953.6**	**409,432.6**	**450,712.7**	**460,603.9**	**417,170.7**	**494,949.0**	**577,697.5**	**593,001.5**	**617,677.1**	**664,837.2**	**389,723.3**
América	270,598.3	311,800.6	327,481.2	337,727.9	354,758.2	342,036.1	332,958.2	360,151.0	396,198.5	407,004.1	367,987.9	436,100.8	514,739.5	532,447.4	556,272.7	599,177.9	349,406.0
América del Norte	249,370.1	285,121.1	298,779.7	309,891.8	329,081.2	319,414.3	313,013.3	338,228.5	372,361.1	385,082.7	349,840.5	412,060.3	488,170.1	508,191.8	531,616.3	574,144.7	336,918.7
- Estados Unidos de América	238,684.4	274,426.5	287,842.2	299,439.1	318,367.0	308,869.5	302,580.9	326,868.6	358,281.3	370,766.9	338,701.1	399,000.7	472,584.1	490,181.8	512,710.5	551,975.9	324,661.1
- Canadá	10,685.6	10,694.6	10,937.6	10,452.7	10,714.2	10,544.8	10,432.4	11,360.0	14,079.8	14,315.8	11,139.4	13,059.6	15,585.9	18,009.9	18,905.8	22,168.8	12,257.6
Centroamérica	4,638.1	5,481.0	5,991.5	5,873.3	5,865.2	6,085.2	5,764.4	6,009.3	6,503.8	6,671.1	6,436.5	8,338.9	9,398.0	9,269.6	8,942.4	9,082.4	4,471.2
- Costa Rica	806.0	997.8	993.3	977.4	996.3	964.3	915.5	959.0	966.7	865.6	782.3	970.8	1,108.1	1,144.9	1,239.8	1,194.5	580.7
- República de El Salvador	658.0	665.8	608.8	639.2	604.9	637.1	596.6	687.7	793.7	830.2	946.8	1,423.5	1,478.0	1,208.0	1,208.7	1,204.3	578.3
- Guatemala	1,467.9	1,787.3	1,827.3	1,734.6	1,790.4	1,817.7	1,714.0	1,721.7	1,954.5	1,992.9	1,913.5	2,442.5	3,011.8	2,942.4	2,912.3	2,881.3	1,472.3
- Panamá	882.3	1,023.7	1,135.7	1,046.5	989.1	1,042.5	898.6	915.5	1,161.7	1,257.0	1,163.3	1,350.4	1,303.1	1,305.4	1,111.2	1,320.3	663.7
- Otros países de Centroamérica	823.9	1,006.4	1,426.4	1,475.6	1,484.5	1,623.7	1,639.7	1,725.3	1,627.2	1,725.4	1,630.7	2,151.6	2,496.9	2,669.0	2,470.4	2,482.0	1,176.3
América del Sur	14,820.0	18,870.5	20,562.5	19,682.2	17,827.8	14,750.7	12,174.1	13,917.5	15,222.1	13,195.7	10,091.4	13,083.2	14,614.7	12,457.5	12,782.0	12,838.8	6,720.7
- Argentina	1,768.8	1,958.1	1,932.4	1,965.9	1,301.9	1,497.1	1,408.7	1,504.2	1,260.0	780.2	712.2	917.4	1,140.0	942.5	812.0	1,212.5	466.8
- Brasil	3,781.0	4,891.2	5,657.5	5,386.4	4,739.6	3,798.9	3,056.0	3,681.0	4,407.9	4,297.7	3,055.3	3,656.4	4,539.6	4,484.9	4,982.4	4,662.2	2,554.0
- Colombia	3,757.1	5,632.6	5,592.3	4,735.2	4,733.9	3,668.1	3,066.6	3,163.9	3,544.4	3,534.4	2,612.7	3,434.2	3,690.6	2,811.5	2,883.2	3,213.4	1,749.7
- Chile	1,863.4	2,072.0	2,251.5	2,084.7	2,148.0	1,861.4	1,745.1	1,804.2	2,074.1	1,622.6	1,319.2	2,079.5	1,795.3	1,323.6	1,350.2	1,117.1	560.9
- Perú	973.6	1,286.4	1,527.6	1,770.5	1,730.2	1,650.9	1,404.1	1,510.9	1,650.9	1,433.8	1,195.3	1,557.6	1,727.2	1,345.5	1,303.3	1,229.9	636.1
- Venezuela	1,563.8	1,661.2	2,118.1	2,154.9	1,551.7	1,221.8	600.0	1,079.7	994.5	355.3	270.1	229.9	335.3	228.8	240.4	236.8	134.4
- Otros países de América del Sur	1,112.2	1,369.0	1,483.1	1,584.6	1,622.4	1,052.4	893.6	1,173.6	1,290.4	1,171.9	926.6	1,208.3	1,386.7	1,320.6	1,210.5	1,167.0	618.7
Antillas	1,770.1	2,327.9	2,147.5	2,280.6	1,984.0	1,785.9	2,006.5	1,995.7	2,111.5	2,054.5	1,619.4	2,618.4	2,556.8	2,528.6	2,932.0	3,111.9	1,295.4
Europa	15,806.2	21,134.0	23,841.2	21,658.0	22,391.4	20,517.3	20,571.0	24,514.9	26,920.0	25,918.9	22,685.6	27,017.1	27,853.8	29,036.2	28,738.8	29,987.0	18,715.3
Unión Europea con Reino Unido [2/]	14,481.6	19,173.3	22,042.9	19,622.5	20,192.8	18,250.1	19,172.4	23,149.8	25,407.3	24,222.1	20,766.8	24,467.4	25,744.7	26,677.5	26,390.3	27,658.5	17,168.3
Unión Europea [3/]	12,748.0	17,014.6	19,439.1	18,184.8	18,387.2	16,282.5	15,940.7	20,875.1	23,194.7	21,399.0	18,147.8	21,434.4	22,836.0	23,760.5	23,229.9	23,816.7	15,529.4
- Alemania	3,571.7	4,343.0	4,494.6	3,797.2	3,589.9	3,608.0	4,120.6	6,976.8	7,071.5	7,098.0	6,585.5	7,540.8	8,339.1	9,202.4	7,691.7	7,821.4	4,396.8
- Bélgica	872.8	1,212.2	1,142.9	1,107.0	1,700.3	1,594.3	1,467.2	2,098.2	2,113.0	1,586.4	1,454.9	1,564.3	1,752.1	1,404.0	1,371.7	1,763.8	1,188.1
- Dinamarca	119.3	115.5	190.1	141.6	146.5	173.9	182.8	180.4	177.3	158.1	205.9	203.2	200.6	224.5	231.1	223.4	77.5
- España	3,838.0	4,904.8	7,075.1	6,962.2	5,787.6	3,294.9	3,267.6	4,239.6	5,303.5	4,673.1	3,323.0	4,913.1	5,492.6	5,224.9	5,746.3	4,740.4	3,240.5
- Francia	586.8	719.9	1,281.7	1,288.0	1,593.6	2,098.4	1,902.9	1,881.3	1,762.8	1,605.1	1,295.3	1,380.5	1,275.3	1,286.5	1,240.7	1,364.0	932.4
- Holanda	1,841.9	2,083.3	1,915.3	1,589.2	2,270.6	1,834.7	1,636.7	1,990.2	2,660.3	2,384.8	2,041.3	2,343.1	2,232.9	2,420.0	2,360.7	2,471.8	1,413.0
- Irlanda	225.9	255.3	229.2	272.5	262.4	247.6	281.1	373.8	335.0	345.2	333.3	354.7	331.1	452.8	642.4	725.0	505.4
- Italia	651.3	1,558.8	1,301.5	1,248.8	1,575.2	1,367.5	1,213.4	1,271.3	1,782.5	1,549.5	1,165.9	1,015.7	899.8	1,017.5	1,323.4	1,394.7	1,128.2
- Portugal	183.1	332.3	173.4	62.4	44.9	166.2	166.7	166.9	188.3	92.8	58.5	66.8	71.5	112.2	77.7	103.1	48.6
- Suecia	108.5	87.3	92.8	80.4	121.8	157.0	96.1	85.9	125.0	102.4	83.8	87.8	110.9	126.3	139.3	633.4	928.9
- Otros países de la Unión Europea	748.6	1,402.3	1,542.5	1,635.5	1,294.5	1,740.1	1,605.6	1,610.9	1,675.6	1,803.7	1,600.4	1,964.6	2,130.2	2,289.4	2,405.0	2,575.7	1,670.1
Otros países Europeos	3,058.1	4,119.3	4,402.1	3,473.2	4,004.2	4,234.8	4,630.2	3,639.7	3,725.3	4,519.9	4,537.7	5,582.7	5,017.8	5,275.7	5,508.9	6,170.3	3,185.9
- Reino Unido	1,733.7	2,158.7	2,603.7	1,437.7	1,805.6	1,967.6	3,231.7	2,274.7	2,212.6	2,823.1	2,619.0	3,033.0	2,908.7	2,916.9	3,160.4	3,841.8	1,638.9
Países no declarados del Resto de Europa	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El 31 de enero de 2020 Reino Unido dejó de pertenecer a la Unión Europea. Con el objetivo de brindar mayor información, se presenta la serie de la Unión Europea más Reino Unido.

3/ Corresponde a la conformación vigente de la Unión Europea.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Exportaciones totales de México por países de destino [1/]

(Millones de dólares) (Concluye)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Asia	10,703.2	14,574.6	17,325.2	18,665.9	17,669.6	16,015.1	18,538.5	22,663.7	25,243.2	25,411.9	24,531.0	29,531.3	32,347.5	28,830.2	30,338.1	33,086.6	19,828.5
- República Popular China	4,182.8	5,964.2	5,720.7	6,468.5	5,964.1	4,873.2	5,411.3	6,712.6	7,428.9	7,117.2	7,891.0	9,255.0	10,917.0	10,057.8	9,937.0	10,214.8	7,589.4
- Corea del Norte	14.7	1.6	1.7	1.6	1.0	0.4	0.6	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.5	0.1	0.0	0.0
- Corea del Sur	928.8	1,521.8	1,726.6	1,525.3	2,027.4	2,815.5	2,507.2	3,428.3	4,145.2	4,908.5	5,486.7	7,004.4	7,353.0	6,029.4	6,164.6	6,603.1	4,004.2
- Filipinas	81.7	47.2	66.9	105.3	128.0	83.2	86.1	163.4	120.4	200.5	238.1	186.4	218.5	215.3	286.1	168.2	51.0
- Hong Kong	463.2	450.4	825.0	956.7	1,028.8	767.3	591.7	723.5	897.0	1,138.1	1,190.4	852.3	796.7	841.5	1,089.4	2,051.1	1,031.1
- India	1,015.1	1,818.8	3,321.6	3,963.4	2,666.2	1,771.8	2,128.1	3,449.9	4,961.8	4,125.6	2,661.2	4,342.1	3,696.9	2,508.2	2,724.0	1,969.3	1,465.2
- Indonesia	67.4	126.4	146.4	213.1	115.7	88.0	65.2	260.9	148.6	107.3	137.4	143.1	131.6	119.4	112.7	840.2	252.2
- Israel	88.8	115.9	115.7	111.9	135.9	147.0	198.0	229.8	284.1	247.3	190.2	249.1	249.9	172.6	203.6	259.7	137.5
- Japón	1,925.6	2,252.3	2,610.7	2,244.1	2,608.5	3,017.5	3,778.9	4,038.4	3,865.7	4,099.7	3,652.1	4,194.2	4,702.5	3,965.6	4,387.2	4,133.6	2,424.5
- Malasia	110.0	124.3	202.8	175.9	195.4	122.2	448.0	710.6	240.6	276.7	217.9	270.7	303.8	442.8	604.9	869.0	360.9
- Singapur	657.4	592.1	723.7	576.8	529.1	522.5	850.6	904.7	1,146.3	871.6	733.3	837.0	1,301.2	1,124.2	1,444.8	1,531.8	783.9
- Tailandia	148.6	319.7	406.5	424.8	361.1	323.0	497.0	559.8	372.7	417.8	314.4	333.1	339.2	380.8	431.0	462.3	246.8
- Taiwán	320.9	467.7	371.3	487.1	392.1	270.3	246.3	425.0	413.7	479.8	490.6	574.0	523.9	604.2	665.6	1,704.7	588.3
- Otros países de Asia	698.2	772.3	1,085.6	1,411.5	1,516.3	1,213.3	1,729.4	1,056.5	1,218.1	1,421.9	1,327.7	1,289.8	1,813.3	2,367.8	2,287.3	2,278.8	893.7
África	466.0	738.0	681.7	783.7	890.6	746.7	857.7	657.3	724.6	906.9	698.4	911.1	1,034.0	1,058.5	834.0	845.3	496.0
Oceanía	718.3	992.9	1,196.3	1,104.8	1,115.7	1,165.9	935.7	1,310.6	1,422.7	1,154.7	1,114.9	1,216.0	1,445.1	1,331.8	1,170.2	1,461.6	1,118.3
- Australia	657.0	894.4	1,086.4	988.2	1,009.3	1,050.4	835.9	1,189.9	1,238.4	1,006.7	1,000.0	1,054.0	1,234.8	1,129.2	1,012.0	1,242.8	1,005.3
- Nueva Zelandia	58.4	91.9	102.4	111.6	99.2	105.6	93.5	113.1	176.0	139.2	108.9	147.3	198.0	193.3	135.1	187.6	106.6
- Otros países de Oceanía	2.8	6.6	7.6	5.0	7.3	10.0	6.3	7.6	8.3	8.8	6.0	14.7	12.2	9.3	23.1	31.1	6.4
Otros países no identificados	181.3	193.3	244.4	74.9	88.1	74.9	92.6	135.1	203.7	207.5	153.0	172.8	277.6	297.4	323.3	278.8	159.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

México
Presidencia de la República

Estructura arancelaria

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 1/	2023	2024	2025	2026 p/
ESTRUCTURA ARANCELARIA 2/																		
Fracciones de importación	12,117	12,147	12,147	12,312	12,317	12,315	12,317	12,498	12,578	12,578	12,806	12,888	7,895	7,895	8,177	8,177	8,183	8,183
Controladas	174	161	76	121	122	122	1,039	1,229	1,229	1,155	1,601	1,607	872	1,090	1,090	1,162	1,090	934
Prohibidas	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	42	41	41	43	43	43	43
Liberadas	11,921	11,964	12,049	12,169	12,173	12,171	11,256	11,247	11,327	11,401	11,183	11,239	6,982	6,764	7,044	6,972	7,050	7,206
Fracciones de exportación	12,117	12,147	12,147	12,312	12,317	12,315	12,317	12,498	12,578	12,578	12,806	12,888	7,895	7,895	8,177	8,177	8,183	8,177
Controladas	30	27	26	26	21	21	7	7	7	7	7	7	6	6	6	6	4	4
Prohibidas	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	47	48	48	50	50	51	51
Liberadas	12,060	12,093	12,094	12,259	12,269	12,267	12,283	12,464	12,544	12,544	12,772	12,834	7,895	7,841	8,121	8,121	8,128	8,122
RESOLUCIONES ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN VIGENTES 3/	46	49	44	62	40	51	67	54	35	36	47	53	45	44	46	77	42	47
INVESTIGACIONES ANTIDUMPING Y ANTISUBVENCIÓN INICIADAS	2	2	9	4	7	14	9	6	8	3	6	7	4	4	4	17	9	12
PORCENTAJES																		
Arancel promedio simple de importación por tipo de bien	9.6	6.9	6.9	5.9	5.9	5.6	5.6	5.7	5.8	5.8	5.9	6.0	6.7	6.0	6.8	8.2	10.7	10.7
De capital	8.1	4.8	4.8	4.2	4.4	4.4	4.2	4.4	4.1	4.3	4.1	4.1	5.1	5.1	5.5	7.10	9.3	9.3
Intermedios	7.0	4.3	4.3	3.5	3.0	2.9	4.3	3.9	4.8	4.9	4.4	4.2	4.8	4.8	4.7	6.20	8.9	8.9
De consumo	23.6	22.0	22.3	19.1	17.3	16.4	16.9	15.9	15.8	15.3	15.6	15.2	15.5	15.7	16.7	16.80	20.6	20.6
Arancel promedio ponderado de importación por tipo de bien 4/	0.89	0.66	0.61	0.57	0.56	0.62	0.62	0.64	0.63	0.69	0.70	0.66	0.69	0.72	0.78	1.02	1.21	1.23
De capital	0.43	0.59	0.57	0.54	0.30	0.30	0.59	0.58	0.62	0.64	0.71	0.73	0.82	0.88	0.87	1.06	1.16	1.47
Intermedios	0.82	0.27	0.24	0.24	0.23	0.25	0.26	0.36	0.38	0.38	0.40	0.39	0.41	0.42	0.45	0.67	0.75	0.82
De consumo	3.19	2.84	2.54	2.26	2.12	2.77	2.5	2.20	2.00	2.47	2.43	2.47	2.45	2.37	2.53	2.84	3.66	3.65
Dispersión arancelaria de importación por tipo de bien 5/	5.34	5.13	4.90	4.53	4.24	4.20	4.18	4.53	5.01	5.01	4.41	5.49	5.21	5.03	5.00	12.3	5.76	6.85
De capital	4.99	4.51	4.26	4.11	2.80	2.90	3.72	3.86	4.10	4.25	3.50	4.27	4.47	4.50	4.56	6.1	5.56	6.30
Intermedios	3.98	3.56	3.39	3.27	2.27	2.20	3.06	3.80	3.94	3.95	3.66	4.65	4.04	3.82	3.74	4.6	4.50	5.81
De consumo	8.39	8.64	8.21	7.39	7.05	7.20	6.88	6.79	8.06	7.77	6.98	8.10	7.68	7.48	7.54	30.3	8.80	9.78
Arancel promedio ponderado de importación por sector 6/ 7/																		
Agropecuario	0.6	0.8	0.6	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	1.3	0.9	0.1	0.3	0.6	0.6	0.0	0.1	0.2
Industria manufacturera: 7/																		
- Alimentos, bebidas y tabaco	2.5	2.4	1.9	1.5	1.3	1.2	1.1	1.1	1.4	2.3	2.0	1.4	1.4	1.4	0.9	1.0	0.8	0.9
- Automóviles, camiones y sus partes	1.4	0.7	0.4	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.3	0.5	0.6	1.0	0.8	1.1	1.1
- Calzado	21.8	22.1	21.2	22.0	21.1	22.3	20.3	20.5	21.4	20.9	19.7	20.9	20.5	19.8	19.0	19.5	22.6	23.2
- Electrónica	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	-	-
- Fibras, hilados y prendas de vestir textiles	5.4	5.2	5.3	5.2	5.5	5.8	6.5	6.0	5.9	7.5	7.9	7.3	7.0	7.1	7.2	6.8	11.9	14.3
- Acero, hierro, metales no ferrosos	0.7	0.4	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.8	2.0	2.4	2.7
- Maquinaria (sin equipo de cómputo ni comunicaciones)	0.5	0.3	0.3	0.3	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.7
- Papel e imprenta	0.4	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.4	0.8	0.7	1.8
- Plástico, caucho y sus manufacturas	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	1.2	1.2	1.2	2.1	1.7	3.6
- Químico	0.9	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	1.0	1.4
Participación de las fracciones controladas en la importación total	11.0	11.4	11.2	8.3	9.6	9.9	4.5	5.8	6.7	6.4	7.3	7.3	9.0	9.1	9.4	10.5	9.1	8.6
Participación de las fracciones controladas en la exportación total	1.9	1.5	1.7	1.3	1.1	1.2	0.4	0.5	0.4	0.5	0.4	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4

1/ El 12 de diciembre de 2022 entró en vigor la nueva TIGIE; sin embargo, los datos proporcionados para dicho año corresponden a la tarifa previa, vigente durante la mayor parte del año.

2/ Como resultado de la modificación de la tarifa arancelaria publicada en junio de 2007, junio de 2012, enero y mayo de 2016, en estos años se incrementó sustancialmente el número de fracciones arancelarias respecto al año previo.

3/ El método utilizado para contabilizar las resoluciones corresponde al de producto-país que utiliza la Organización Mundial del Comercio. El dato incluye resoluciones de procedimientos como: revisiones, exámenes, impugnaciones y procedimientos especiales.

4/ Promedio aritmético de los aranceles de la TIGIE de cada fracción.

5/ Se refiere a la desviación estándar que existe entre los aranceles que registran las fracciones arancelarias ponderadas por comercio.

6/ Los datos de comercio se contabilizan con base en el nivel arancelario en el cual efectivamente se realizaron las importaciones. Se refiere al promedio de los aranceles de cada fracción ponderados con base en el valor de las importaciones registradas durante el año.

7/ Los sectores reportados son consistentes con el *Standard International Trade Classification* (SITC), clasificación utilizada en la Subsecretaría de Comercio Exterior.

p/ Cifras a junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Economía.

Tipos de cambio del peso mexicano respecto al dólar de los Estados Unidos de América

(Cotizaciones del mes, peso por dólar)

Año	Promedio del periodo		Fin del periodo	
	Tipo de cambio de cierre de jornada[1/]	Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera[2/]	Tipo de cambio de cierre de jornada[1/]	Tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera[2/]
2022	19.5850	19.5825	19.5089	19.4143
2023	17.1813	17.2253	16.9666	16.9220
2024				
E	17.0775	17.0626	17.1336	17.2333
F	17.0923	17.0996	17.0543	17.0605
M	16.7819	16.8445	16.5625	16.7032
A	16.8033	16.7691	17.1268	17.1552
M	16.7964	16.8011	16.9682	16.9500
J	18.2456	18.0839	18.2862	18.2215
J	18.1167	18.0786	18.6320	18.6818
A	19.1807	19.0568	19.7027	19.6037
S	19.6261	19.6395	19.6921	19.6290
O	19.7102	19.6659	20.0109	20.0208
N	20.3439	20.3185	20.3611	20.6418
D	20.2784	20.2382	20.8829	20.2683
2025				
E	20.5465	20.5599	20.6871	20.5677
F	20.4553	20.4612	20.5782	20.4277
M	20.2497	20.2488	20.4604	20.3182
A	20.0393	20.1385	19.6136	19.5723
M	19.4307	19.4585	19.3957	19.4000
J	19.0236	19.0791	18.7654	18.8928
J	18.6894	18.6948	18.8680	18.7642
A	18.7086	18.7204	18.6615	18.6912
S	18.4983	18.5281	18.3147	18.3825
O	18.4353	18.4111	18.5796	18.4072
N	18.4130	18.4425	18.2953	18.3560
D	18.0770	18.1072	18.0080	17.9667
2026				
E	17.6477	17.7101	17.4201	17.2322
F	17.2175	17.2285	17.2318	17.1700
M	17.7841	17.6915	17.9252	18.0667
A	17.4204	17.4737	17.4688	17.4030
M	17.2969	17.3201	17.3401	17.3793
J	17.3881	17.3682	17.4986	17.4700
J	17.4573	17.4733	17.3207	17.5133

1/ A partir del 1 de noviembre de 2021, Banco de México modificó la metodología de cálculo del tipo de cambio de cierre. Para mayor información sobre la metodología del Tipo de Cambio de Cierre de Jornada consulte: *https://www.banxico.org.mx/apps/dao-web/4/60/DETERMINACION_DEL_TIPO_DE_CAMBIO_DE_CIERRE_DE_JORNADA.pdf*

2/ Este tipo de cambio es determinado por el Banco de México con base en un promedio de las cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente. Se publica en el Diario Oficial de la Federación un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera liquidables en la República Mexicana al día siguiente.

Fuente: Banco de México. *www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=6&sectorDescripcion=Tipos*

Índice de tipo de cambio real del peso mexicano[1/]

Año	Peso por dólar de EUA[2/] E	Mundial: monedas por dólar de EUA E*	Precios al consumidor en México P	Precios al consumidor EUA P^{EUA}	Mundial: Precios externos[3/] P*	Tipo de cambio real bilateral[4/] Q^{EUA}	Tipo de cambio real 111 países[5/] Q*
	Índice 1990 = 100						
2000	336.2	140.3	538.6	131.8	154.8	82.2	68.8
2001	332.2	146.8	572.9	135.5	159.0	78.5	62.8
2002	343.3	152.1	601.8	137.7	162.9	78.4	61.0
2003	383.6	141.9	629.1	140.8	167.1	85.7	71.7
2004	401.3	135.2	658.6	144.6	171.3	88.0	77.1
2005	387.5	135.0	684.9	149.5	175.9	84.4	73.6
2006	387.5	135.6	709.7	154.3	180.7	84.1	72.7
2007	388.5	130.8	737.9	158.7	186.1	83.4	74.8
2008	395.7	126.8	775.7	164.8	194.9	83.8	78.1
2009	480.5	131.1	816.8	164.2	197.2	96.5	88.3
2010	449.3	130.7	850.8	166.9	201.3	88.0	81.2
2011	441.7	126.6	879.7	172.2	208.0	86.3	82.3
2012	468.2	131.2	915.9	175.7	214.0	89.7	83.3
2013	454.1	136.4	950.8	178.3	219.9	85.0	76.9
2014	472.6	140.8	989.0	181.2	225.2	86.4	76.3
2015	563.5	155.5	1,015.9	181.4	228.2	100.5	81.2
2016	663.6	156.3	1,044.6	183.7	232.4	116.5	94.3
2017	672.9	157.6	1,107.7	187.6	236.5	113.8	91.0
2018	684.2	160.6	1,161.9	192.2	245.6	113.0	89.9
2019	684.9	167.3	1,204.2	195.7	257.3	111.1	87.3
2020	763.9	169.0	1,245.1	198.1	265.2	121.4	96.1
2021	720.8	169.6	1,315.9	207.4	279.4	113.4	90.1
2022	715.6	187.5	1,419.8	224.0	304.0	112.7	81.7
2023	631.4	193.1	1,498.3	233.2	325.9	98.1	71.0
2024	650.8	200.5	1,569.1	240.1	342.6	99.4	70.8
2025	684.0	200.1	1,628.8	246.6	357.7	103.4	74.9
2026[6/]	621.0	200.7	1,680.7	253.5	372.4	93.4	68.4

1/ Los datos anuales corresponden al promedio del periodo.
2/ Actualmente el tipo de cambio utilizado para México, se refiere a la cotización promedio para solventar obligaciones en moneda extranjera.
3/ La serie incorpora revisiones efectuadas por la fuente de información: Estadísticas Financieras Internacionales, Fondo Monetario Internacional.
4/ El índice de tipo de cambio real bilateral es: $Q^{EUA} = E\ (P^{EUA}/P) \times 100$.
5/ El índice de tipo de cambio real 111 países es: $Q^* = (E/E^*)\ (P^*/P) \times 100$.
6/ Cifras Q^{EUA} al mes de julio de 2026, cifras Q* al mes de junio de 2026.
Fuente: Banco de México.

Componentes de la inversión extranjera directa por tipo de inversión [1/]

(Millones de dólares)

Año	IED (Flujos anuales)			
	Total	Nueva inversión	Reinversión de utilidades	Cuentas entre compañías [2/]
2006	**21,236.8**	6,973.0	8,102.9	6,161.0
2007	**32,394.0**	18,027.5	8,510.0	5,856.6
2008	**29,521.4**	13,072.4	9,328.9	7,120.1
2009	**17,851.3**	11,009.7	5,365.2	1,476.3
2010	**27,199.0**	15,646.0	5,305.8	6,247.2
2011	**25,632.5**	9,699.1	10,756.3	5,177.0
2012	**21,769.3**	4,316.1	10,664.1	6,789.1
2013	**48,356.8**	22,041.0	18,496.6	7,819.2
2014	**30,351.3**	5,762.8	18,036.7	6,551.7
2015	**35,945.1**	13,450.3	11,955.4	10,539.3
2016	**31,189.5**	10,992.0	10,682.5	9,514.9
2017	**34,035.5**	11,958.2	11,981.2	10,096.1
2018	**31,604.3**	11,468.3	12,251.2	7,884.8
2019	**32,921.2**	12,826.8	17,481.7	2,612.7
2020	**29,079.4**	6,408.5	16,095.7	6,575.3
2021	**31,621.2**	13,825.3	12,213.0	5,582.9
2022	**35,291.6**	16,993.1	16,027.8	2,270.7
2023	**36,058.0**	4,817.4	26,630.6	4,610.0
2024	**36,872.4**	3,168.5	28,710.3	4,993.6
2025	**40,870.8**	7,377.4	27,649.3	5,844.0
2026 [p/]	**23,590.6**	1,705.2	22,221.5	-336.1

1/ Debido a que existen empresas que reportan con rezago sus movimientos de IED al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los montos de IED tienen actualizaciones cada trimestre.
2/ Incluye la importación de activo fijo por parte de maquiladoras.
p/ Cifras preliminares notificadas al primer trimestre de 2026.
Fuente: Secretaría de Economía.

Inversión extranjera directa por destino económico y país de origen [1/]

(Flujos anuales en millones de dólares)

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total	**27,199.0**	**25,632.5**	**21,769.3**	**48,356.8**	**30,351.3**	**35,945.1**	**31,189.5**	**34,035.5**	**31,604.3**	**32,921.2**	**29,079.4**	**31,621.2**	**35,291.6**	**36,058.0**	**36,872.4**	**40,870.8**	**23,590.6**
Industria de la transformación	14,133.9	12,175.0	10,540.2	32,170.5	18,806.6	18,620.1	18,258.0	16,908.5	15,523.5	15,540.7	11,815.6	12,558.5	12,711.1	18,081.0	19,881.2	14,821.4	9,719.9
Servicios	7,586.1	7,980.0	2,734.7	6,373.2	5,040.7	10,057.2	7,493.8	7,982.8	6,424.3	10,657.6	12,671.5	10,665.3	16,391.4	12,653.6	13,223.2	18,727.7	8,853.0
Comercio	2,749.5	2,871.7	2,235.1	1,201.7	1,849.7	2,177.7	1,780.4	2,078.3	2,808.7	3,193.0	2,231.5	2,697.8	2,182.2	1,360.2	3,604.7	2,886.8	428.1
Industria extractiva	1,362.8	1,167.7	3,050.9	5,593.9	2,857.4	1,737.3	1,274.1	2,965.1	1,404.1	1,801.8	1,341.7	4,800.5	1,603.4	3,491.0	1,525.0	1,602.8	3,033.5
Agropecuario	134.1	173.5	195.2	317.3	255.9	256.7	184.0	75.4	39.6	100.6	146.6	207.7	242.4	336.0	349.5	193.7	23.5
Otros	1,232.7	1,264.6	3,013.2	2,700.1	1,541.0	3,096.1	2,199.2	4,025.5	5,404.2	1,627.5	872.6	691.5	2,161.1	136.2	-1,711.3	2,638.4	1,532.6
Total	**27,199.0**	**25,632.5**	**21,769.3**	**48,356.8**	**30,351.3**	**35,945.1**	**31,189.5**	**34,035.5**	**31,604.3**	**32,921.2**	**29,079.4**	**31,621.2**	**35,291.6**	**36,058.0**	**36,872.4**	**40,870.8**	**23,590.6**
Estados Unidos de América	9,607.0	12,570.9	9,033.5	17,272.3	9,904.6	12,974.4	8,551.8	13,863.4	12,273.7	12,117.3	11,355.8	15,009.4	15,021.6	13,633.8	16,512.8	15,877.2	10,210.5
España	4,079.7	2,147.6	-1,361.5	1,312.0	3,212.2	4,087.5	3,338.0	2,327.2	4,127.1	3,977.8	3,998.8	4,334.7	1,637.9	3,774.1	-1,134.2	4,431.4	3,803.6
Canadá	1,573.6	720.9	953.8	2,483.5	1,980.4	2,297.6	2,409.8	3,928.4	3,182.4	3,196.7	4,224.3	2,070.9	3,780.1	3,472.0	3,215.7	3,322.9	894.0
Japón	1,164.4	862.7	1,784.1	1,237.5	2,196.9	1,700.2	1,494.5	2,191.2	2,123.0	1,473.6	1,218.6	1,583.0	1,838.8	2,908.7	4,284.6	2,293.1	984.7
Alemania	411.5	786.7	1,227.1	1,866.4	2,140.0	1,316.3	2,797.6	2,775.4	2,604.4	3,022.1	1,024.1	1,645.7	215.2	2,398.9	3,788.5	800.0	608.8
Países Bajos	5,311.9	223.7	468.8	1,312.8	477.9	419.9	456.6	251.2	605.2	917.3	815.7	-278.2	-247.7	891.7	1,881.1	2,387.4	115.0
Bélgica	136.5	340.4	-113.5	13,303.4	1,271.7	847.8	912.6	1,023.4	-4.9	1,370.6	306.1	76.6	63.1	759.0	1,536.7	-7.9	7.2
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	329.9	65.5	409.4	1,433.4	116.0	3,902.4	281.5	126.2	662.4	744.3	939.0	1,816.6	1,757.8	936.5	823.3	-9.5	741.8
Argentina	2.7	181.4	423.0	76.3	319.9	495.4	292.1	338.3	1,045.0	441.1	610.4	309.4	2,315.9	2,248.4	1,064.0	787.5	211.1
Francia	367.4	699.9	850.5	1,032.8	1,157.3	931.5	471.2	680.3	461.4	1,035.8	280.2	385.9	421.7	480.6	-803.8	1,223.1	153.5
Suiza	-50.1	229.2	177.0	457.3	293.2	330.5	296.5	213.2	556.6	648.6	534.5	384.0	114.8	349.1	540.1	2,039.5	87.9
Otros	4,264.5	6,803.6	7,917.2	6,569.0	7,281.3	6,641.7	9,887.2	6,317.2	3,967.9	3,976.1	3,772.1	4,283.2	8,372.4	4,205.3	5,163.6	7,726.1	5,772.5

1/ Debido a que existen empresas que reportan con rezago sus movimientos de IED al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, los montos de IED tienen actualizaciones cada trimestre.
p/ Cifras preliminares notificadas al primer trimestre de 2026.
Fuente: Secretaría de Economía.

www.economia.gob.mx

Crédito otorgado por NAFIN a las actividades empresariales por sector [1/]

Año	Total	Sector industrial por tamaño de empresa					Sector comercio	Sector servicios
		Total	Micro	Pequeña	Mediana	Grande		
Flujos anuales en millones de pesos								
2001	**22,160**	**15,977**	4,352	3,194	2,394	6,037	4,057	2,126
2002	**44,131**	**26,472**	6,251	8,363	5,859	5,999	9,032	8,627
2003 [2/]	**74,773**	**47,294**	18,566	8,913	11,240	8,575	17,079	10,400
2004	**105,931**	**56,854**	20,685	16,533	14,942	4,695	28,733	20,343
2005	**113,572**	**55,701**	21,140	12,761	16,723	5,077	37,210	20,661
2006	**129,824**	**59,022**	22,356	14,691	14,941	7,034	48,609	22,193
2007	**210,288**	**98,227**	41,277	24,452	19,828	12,670	74,048	38,013
2008	**296,918**	**129,036**	57,188	28,369	24,723	18,756	106,403	61,478
2009	**451,738**	**163,471**	68,531	49,525	21,987	23,428	182,732	105,535
2010	**505,060**	**183,291**	63,530	66,480	24,148	29,133	209,769	112,000
2011	**613,399**	**214,878**	68,369	73,195	34,482	38,833	261,881	136,640
2012	**652,284**	**207,982**	48,929	89,512	33,271	36,271	290,264	154,038
2013	**680,885**	**202,715**	36,585	87,066	32,902	46,162	311,782	166,388
2014	**632,667**	**206,394**	33,428	77,494	44,819	50,654	263,922	162,350
2015 [3/]	**591,533**	**194,006**	29,565	77,365	42,860	44,217	242,069	155,458
2016	**550,789**	**170,087**	24,250	69,344	32,925	43,569	215,822	164,880
2017	**546,534**	**160,250**	20,410	70,940	27,810	41,091	209,761	176,522
2018	**553,742**	**172,636**	21,479	72,319	29,800	49,038	204,530	176,576
2019	**485,973**	**166,683**	21,345	61,027	21,565	62,746	173,901	145,389
2020	**435,083**	**146,712**	12,326	44,844	14,363	75,179	140,327	148,045
2021	**403,465**	**148,883**	19,382	57,087	16,385	56,029	143,080	111,502
2022	**466,805**	**201,981**	59,129	56,048	16,835	69,969	126,730	138,094
2023	**482,165**	**179,564**	36,041	56,466	16,938	70,118	118,202	184,399
2024	**552,652**	**190,405**	18,558	57,397	20,099	94,351	130,917	231,330
2025	**551,878**	**148,004**	31,873	58,216	22,275	35,641	149,139	254,735
2026 [5/]	**229,865**	**72,004**	10,501	30,767	9,991	20,745	70,292	87,569
Beneficiarios apoyados [4/]								
2001	**8,226**	**6,063**	5,102	571	314	76	1,199	964
2002	**47,277**	**26,481**	22,248	3,608	502	123	18,841	1,955
2003 [2/]	**78,694**	**54,314**	50,681	2,247	1,137	249	22,040	2,340
2004	**127,562**	**50,077**	46,967	1,940	961	209	63,181	14,304
2005	**375,208**	**167,915**	163,228	1,319	3,245	123	149,816	57,477
2006	**441,569**	**223,083**	221,666	890	463	64	157,965	60,521
2007	**807,658**	**128,727**	123,569	4,214	861	83	553,308	125,623
2008	**987,284**	**216,966**	211,610	4,392	882	82	459,804	310,514
2009	**1,393,386**	**297,720**	286,278	10,221	1,089	132	580,339	515,327
2010	**1,321,951**	**277,895**	263,267	13,712	687	229	645,873	398,183
2011	**1,499,195**	**290,536**	275,859	13,679	707	291	729,184	479,475
2012	**2,348,343**	**779,867**	765,146	13,566	825	330	956,035	612,441
2013	**1,787,863**	**356,214**	340,917	14,182	777	338	831,631	600,018
2014	**1,187,751**	**211,415**	195,595	14,673	817	330	608,985	367,351
2015 [3/]	**534,270**	**65,822**	49,471	15,148	846	357	308,494	159,954
2016	**715,741**	**80,103**	63,917	14,980	777	429	437,722	197,916
2017	**565,531**	**63,757**	47,213	15,375	766	403	392,974	108,800
2018	**509,250**	**48,715**	33,596	13,796	849	474	360,257	100,278
2019	**418,673**	**52,784**	36,614	14,374	1,099	697	253,964	111,925
2020	**593,137**	**33,134**	23,247	8,686	742	459	398,968	161,035
2021	**459,033**	**61,170**	50,994	8,821	888	467	119,391	278,472
2022	**599,410**	**60,524**	51,734	7,545	782	463	146,880	392,006
2023	**643,190**	**70,685**	61,343	7,903	943	496	149,987	422,518
2024	**570,006**	**80,248**	69,882	8,812	1,034	520	133,000	356,758
2025	**629,309**	**96,079**	83,943	10,567	1,072	497	162,251	370,979
2026 [5/]	**293,651**	**35,295**	27,598	6,622	717	358	89,743	168,613

1/ Se refiere a los créditos de primer y segundo pisos, así como garantías y crédito inducido otorgados al sector privado. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ El crecimiento de 2002 a 2003 tanto en flujos anuales en millones de pesos como en número de empresas apoyadas se debió principalmente a: un incremento de 145 por ciento en el Programa de Cadenas Productivas, al impulso del Programa de Garantías con el Sistema Nacional de Garantías y la creación del primer fondo que permitió incrementar la operación en 70 por ciento, así como a la incorporación en 2003 de nuevos programas.

3/ El decremento de 2014 a 2015 en flujos anuales en millones de pesos se debió a la disminución registrada en el crédito garantizado por los intermediarios financieros por medio del Programa de Garantías y a la baja en el crédito de corto plazo de segundo piso registrado en Cadenas Productivas y Micronegocios. La disminución en beneficiarios apoyados fue debido a una menor operación con diversas micro-financieras, en particular una sola dejó de operar más de 440,000 acreditados con la Institución.

4/ De 2001 a 2011 los beneficiados con apoyos comprenden únicamente empresas (micro, pequeñas, medianas y grandes) y no incluyen a los beneficiarios del Programa de Financiamiento para el Ahorro de Energía Eléctrica. A partir de 2012 se considera el total de beneficiados apoyados con Crédito y Garantías al Sector Privado.

5/ Cifras al mes de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos [1/]

(Miles de toneladas) (Continúa)

Año	Índice de volumen físico (2013=100)	Metales preciosos [2/]		Metales industriales no ferrosos [2/]									Metales y minerales siderúrgicos			
		Oro (Toneladas)	Plata	Plomo	Cobre	Zinc	Antimonio	Arsénico	Bismuto	Cadmio	Selenio	Molibdeno	Fierro [2/]	Carbón no coquizable [3/]	Coque [3/]	Manganeso [2/]
2000	58.5	25.8	2.7	160.6	339.0	358.6	0.1	2.5	1.1	1.3	n. d.	6.9	6,795.4	8,230.1	2,235.0	156.1
2001	57.4	22.9	2.7	135.1	349.4	426.3	0.1	2.4	1.4	1.4	n. d.	5.5	5,261.8	6,986.0	2,065.5	99.8
2002	52.8	20.8	2.6	124.5	314.8	431.6	0.2	1.9	1.1	1.4	n. d.	3.4	5,943.2	6,370.9	1,451.1	88.4
2003	52.6	20.3	2.5	126.2	303.8	407.9	0.4	1.7	1.1	1.6	n. d.	3.5	6,746.6	8,501.8	1,462.1	114.6
2004	55.1	21.8	2.5	110.9	352.3	374.4	0.5	1.8	1.0	1.6	n. d.	3.7	6,887.1	8,963.2	1,445.1	135.9
2005	59.3	26.8	2.6	121.7	373.3	427.1	0.6	1.7	1.0	1.6	n. d.	4.2	7,012.3	9,940.3	1,491.8	132.9
2006	59.1	35.9	2.4	120.5	327.5	432.3	0.8	1.6	1.2	1.4	n. d.	2.5	6,589.6	10,882.7	1,569.6	124.4
2007	61.0	39.4	2.4	89.8	335.5	426.5	0.4	0.5	1.2	1.6	n. d.	6.5	7,323.1	11,886.8	1,536.3	152.4
2008	63.1	50.4	2.7	100.7	268.6	397.3	0.4	0.0	1.1	1.6	n. d.	7.8	7,726.0	10,402.7	1,547.4	169.9
2009	60.4	51.4	2.7	100.4	227.8	384.5	0.1	0.0	0.9	1.5	n. d.	10.2	7,073.4	9,496.2	1,315.4	118.6
2010	76.3	72.6	3.5	158.2	237.6	518.4	0.1	0.0	1.0	1.5	0.1	10.8	7,931.2	11,246.6	2,105.0	174.8
2011	90.7	84.1	4.2	182.2	402.4	447.9	0.0	0.0	0.9	1.5	0.1	10.8	7,763.0	13,718.2	2,121.9	170.9
2012	99.5	96.7	4.5	210.4	439.5	500.1	0.0	0.0	0.8	1.5	0.1	11.4	8,047.2	13,656.1	2,166.0	188.3
2013	100.0	98.0	4.9	200.4	409.2	420.9	0.0	0.0	0.8	1.5	0.1	12.6	8,093.5	13,065.4	2,216.3	211.6
2014	101.6	98.2	4.7	196.7	452.4	449.1	0.0	0.0	0.9	1.4	0.1	14.4	7,855.1	13,453.5	2,229.9	235.7
2015	108.1	123.4	5.0	213.0	485.5	454.6	0.0	0.0	0.6	1.3	0.1	11.3	7,581.6	7,492.6	1,778.7	217.5
2016	100.2	116.9	4.1	159.0	491.0	384.2	0.0	0.0	0.5	1.2	0.1	11.9	6,969.6	8,159.0	1,368.1	205.6
2017	93.7	101.0	4.0	165.7	463.3	401.5	0.0	0.0	0.5	1.1	0.1	14.0	6,927.6	7,279.8	1,295.3	211.5
2018	89.2	91.2	3.7	131.8	473.6	381.5	0.0	0.0	0.3	1.3	0.1	15.1	7,085.4	6,971.4	1,180.4	209.0
2019	82.8	73.5	3.5	149.1	486.9	325.3	0.0	0.0	0.3	1.0	0.1	16.9	7,140.9	5,625.9	991.0	218.9
2020	83.4	71.7	3.8	176.2	491.9	394.3	0.0	0.0	0.0	1.0	0.1	18.6	5,859.5	3,530.4	696.6	218.6
2021	87.1	81.0	4.2	182.2	472.8	395.1	0.0	0.0	0.0	1.1	0.1	16.3	6,807.5	4,568.6	484.2	220.6
2022	86.3	83.5	3.9	142.8	486.1	319.4	0.0	0.0	0.0	1.2	0.1	15.5	6,799.8	4,632.9	479.8	220.7
2023	78.6	70.1	3.6	134.4	508.8	283.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.1	17.5	5,347.1	418.7	0.0	225.2
2024	80.5	68.0	4.1	172.1	488.7	412.5	0.0	0.0	0.0	1.2	0.1	16.2	4,022.4	414.2	0.0	183.3
2025	80.7	65.5	4.1	185.5	508.6	441.0	0.0	0.0	0.0	2.9	0.1	16.3	4,272.3	410.5	0.0	224.5
2025 [4/]	79.9	33.5	2.0	87.0	250.7	208.5	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	8.7	2,329.1	205.7	0.0	102.3
2026 [4/ p/]	80.6	30.2	2.1	93.5	260.2	228.8	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	8.0	2,350.9	206.4	0.0	92.6

1/ Incluye las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación.
2/ Contenido metálico. Con el propósito de mantener homogénea la serie estadística, a partir del año 2001 se cuantifica el volumen del producto beneficiado.
3/ Volumen del mineral.
4/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Volumen de la producción de los principales productos minerometalúrgicos [1/]

(Miles de toneladas) (Concluye)

Año	Minerales no metálicos [2/]															
	Azufre [3/]	Grafito	Barita	Dolo-mita	Fluorita	Caolín	Sílice [4/]	Yeso	Fosfo-rita	Wollasto-nita	Celestita	Feldespato	Sal	Diatomita	Sulfato de sodio	Sulfato de magnesio
2000	851.4	30.3	127.7	403.7	635.2	12.2	1,802.5	3,558.1	1,052.5	30.8	157.4	334.4	8,884.4	n. d.	n. d.	n. d.
2001	878.2	21.4	142.0	670.8	619.5	94.4	1,720.2	3,721.5	787.3	26.3	145.8	329.6	8,501.1	50.9	507.0	20.3
2002	887.0	13.9	163.6	457.7	622.5	68.9	1,778.7	3,549.6	4.8	29.2	94.0	332.1	7,801.9	48.0	551.5	22.6
2003	1,055.4	8.7	287.5	565.9	756.3	28.3	1,689.0	3,779.7	5.5	31.2	130.3	346.3	7,547.0	53.4	586.1	27.1
2004	1,125.6	14.8	306.7	1,158.9	842.7	16.2	2,055.9	4,840.1	0.4	28.2	87.6	364.2	8,565.5	59.8	608.0	28.1
2005	1,019.8	12.4	268.7	1,309.0	875.5	32.6	2,120.9	5,087.8	0.4	27.1	110.8	373.4	9,507.6	62.1	607.0	27.9
2006	1,077.3	11.8	199.6	1,282.6	936.4	18.9	2,661.8	5,950.8	0.0	44.3	128.3	459.2	7,987.3	62.9	614.0	33.0
2007	1,030.2	9.9	185.9	1,123.2	933.4	86.8	2,950.4	5,963.7	41.7	50.8	96.9	438.7	8,032.3	82.5	605.0	33.9
2008	1,041.1	7.2	140.1	1,234.0	1,057.6	85.1	2,779.1	5,135.2	969.1	46.8	29.6	445.5	8,808.7	128.5	618.0	43.1
2009	1,114.0	5.1	151.8	982.7	1,045.9	78.1	2,483.6	5,756.9	1,421.8	29.7	36.1	347.5	7,445.0	80.8	606.0	34.7
2010	991.8	6.6	143.2	1,499.7	1,067.4	120.1	2,607.7	3,559.6	1,507.4	46.5	31.4	398.8	8,430.6	91.7	620.0	39.4
2011	959.5	7.3	134.7	2,785.3	1,206.9	120.0	2,542.1	3,838.3	1,690.6	47.5	40.7	382.5	8,769.1	84.2	630.5	45.6
2012	1,010.9	7.5	140.0	2,111.1	1,237.1	163.1	3,592.8	4,692.5	1,724.7	55.2	46.2	380.4	8,730.2	84.5	638.0	44.7
2013	1,025.8	7.0	119.4	8,756.5	1,210.5	379.1	2,937.9	5,090.9	2,217.5	57.3	67.8	164.5	9,461.3	87.5	641.5	45.3
2014	992.9	9.2	130.9	8,277.1	1,109.7	342.9	2,548.3	5,495.6	1,733.5	54.6	64.9	150.7	10,250.2	87.8	637.1	46.9
2015	858.1	6.5	271.7	7,703.9	624.6	155.5	1,750.5	5,456.8	1,929.4	57.5	79.0	159.4	9,368.1	89.8	732.6	47.2
2016	673.3	3.8	156.9	7,300.2	656.2	259.6	2,175.4	5,537.4	2,909.3	63.7	33.2	214.3	10,028.2	96.7	750.0	55.4
2017	551.2	1.7	359.9	6,060.0	724.4	279.2	2,355.9	5,837.4	1,925.9	87.6	40.7	233.1	8,671.3	96.4	753.5	57.1
2018	442.7	4.1	366.2	7,561.1	1,182.1	143.2	2,511.2	5,819.0	741.7	83.6	35.5	209.8	9,029.1	92.7	780.6	54.8
2019	365.0	1.6	378.3	6,346.3	1,231.5	122.4	2,671.4	5,779.1	558.1	100.9	39.2	304.1	8,667.9	92.6	774.2	62.2
2020	264.1	1.5	372.3	9,165.5	914.6	236.0	2,514.4	5,811.2	577.2	77.7	38.3	318.1	8,086.0	144.1	747.9	62.6
2021	176.3	1.8	320.6	10,070.6	1,007.1	223.3	2,664.6	6,386.8	456.3	102.7	21.4	372.1	7,644.8	161.0	762.9	64.2
2022	289.1	2.0	305.3	10,287.3	1,000.6	227.8	4,038.2	6,558.1	441.7	84.7	33.8	494.7	8,659.7	164.0	764.2	66.5
2023	221.4	1.3	296.0	10,332.5	1,162.6	108.2	3,675.7	6,378.0	419.0	89.2	28.0	317.0	8,370.5	163.5	706.4	63.8
2024	151.8	0.7	244.3	8,319.7	1,505.1	241.4	3,051.5	6,211.4	325.0	120.0	18.9	378.3	6,990.9	92.1	725.8	65.9
2025	182.4	1.3	311.7	6,773.0	836.8	208.3	2,886.1	5,566.3	478.9	92.9	33.6	339.3	5,754.8	91.1	733.3	65.9
2025 [5/]	98.3	0.6	170.2	3,242.8	419.6	124.5	1,460.0	2,786.8	213.2	46.1	17.2	169.1	3,128.6	44.2	355.4	33.1
2026 [5/ p/]	87.3	0.6	125.4	3,333.5	417.5	97.7	1,439.8	2,808.4	240.6	41.8	16.6	169.5	3,128.2	45.7	372.0	31.8

1/ Incluye las actividades de extracción, beneficio, fundición y afinación.
2/ Volumen del mineral.
3/ Es el producto obtenido en la refinación de petróleo crudo.
4/ Incluye arena para vidrio.
5/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3

Valor de la producción de los principales productos minerometalúrgicos [1/]

(Millones de pesos a precios de 2013)

(Continúa)

Año	Total	Metales preciosos			Metales industriales no ferrosos											Metales y minerales siderúrgicos				
		Total	Oro	Plata	Total	Plomo [2/]	Cobre	Zinc	Anti-monio	Arsé-nico	Bismuto	Estaño	Cadmio	Molib-deno	Selenio [3/]	Total	Fierro	Carbón no coquizable	Coque	Man-ganeso
2000	117,599.4	41,736.1	14,970.2	26,765.9	47,083.8	4,393.6	31,664.7	8,748.4	n.d.	n.d.	253.4	n.d.	31.9	1,991.8	n.d.	21,411.7	7,313.3	3,164.7	10,457.6	476.1
2001	115,298.7	39,680.9	13,255.9	26,425.0	48,676.8	3,695.4	32,632.3	10,400.8	n.d.	n.d.	317.0	n.d.	35.3	1,596.1	n.d.	18,317.6	5,662.8	2,686.3	9,664.3	304.2
2002	106,172.9	37,687.5	12,070.3	25,617.2	44,624.5	3,405.7	29,406.2	10,530.3	n.d.	n.d.	256.6	n.d.	34.1	991.6	n.d.	15,905.0	6,396.1	2,449.7	6,789.6	269.5
2003	105,711.6	36,277.9	11,755.5	24,522.4	43,079.6	3,452.9	28,373.6	9,951.3	n.d.	n.d.	242.5	n.d.	40.3	1,019.0	n.d.	17,720.4	7,260.7	3,269.2	6,841.1	349.3
2004	110,597.0	36,550.2	12,648.9	23,901.3	46,425.6	3,034.7	32,905.8	9,135.1	n.d.	n.d.	231.1	n.d.	39.8	1,079.2	n.d.	18,034.3	7,411.9	3,446.6	6,761.4	414.4
2005	119,215.6	40,526.4	15,526.8	24,999.6	50,100.7	3,328.4	34,864.1	10,419.2	n.d.	n.d.	221.1	n.d.	40.0	1,227.9	n.d.	18,754.5	7,546.7	3,822.3	6,980.3	405.2
2006	118,847.9	44,326.5	20,812.3	23,514.2	45,470.6	3,295.1	30,594.0	10,548.2	n.d.	n.d.	270.3	n.d.	34.4	728.6	n.d.	18,999.8	7,091.8	4,184.6	7,343.9	379.4
2007	122,530.3	45,730.1	22,815.9	22,914.2	46,385.1	2,457.6	31,338.0	10,405.8	n.d.	n.d.	266.6	n.d.	39.5	1,877.5	n.d.	20,105.3	7,881.2	4,570.7	7,188.4	464.9
2008	126,729.3	55,196.8	29,198.9	25,997.8	40,095.3	2,755.5	25,090.8	9,693.3	n.d.	n.d.	258.0	n.d.	38.1	2,259.6	n.d.	20,073.2	8,314.7	4,000.1	7,240.2	518.2
2009	121,377.7	56,038.7	29,794.9	26,243.8	36,571.7	2,745.5	21,273.3	9,380.3	n.d.	n.d.	194.6	n.d.	37.1	2,940.8	n.d.	17,780.6	7,612.5	3,651.5	6,154.9	361.6
2010	153,363.6	76,186.9	42,087.3	34,099.6	42,625.3	4,328.0	22,194.2	12,648.4	n.d.	0.0	223.8	0.0	36.0	3,138.1	56.9	23,242.4	8,535.6	4,324.6	9,849.2	533.0
2011	182,206.7	89,209.0	48,767.1	40,441.9	56,959.7	4,984.4	37,589.5	10,928.8	n.d.	0.0	213.1	0.0	36.5	3,120.2	87.2	24,079.1	8,354.7	5,275.0	9,928.1	521.3
2012	199,847.1	99,846.3	56,032.5	43,813.8	62,605.7	5,755.3	41,055.0	12,201.8	n.d.	0.0	182.3	0.0	36.4	3,287.6	87.2	24,620.6	8,660.4	5,251.1	10,134.9	574.2
2013	200,946.4	104,161.9	56,796.0	47,365.9	57,947.9	5,481.2	38,219.3	10,269.3	n.d.	0.0	187.8	0.0	35.7	3,633.6	121.1	24,749.5	8,710.3	5,023.9	10,370.1	645.2
2014	204,269.6	102,995.8	56,911.4	46,084.4	63,116.5	5,382.3	42,258.8	10,958.1	n.d.	0.0	216.0	0.0	34.6	4,156.5	110.1	24,779.3	8,453.7	5,173.2	10,433.6	718.8
2015	217,179.3	119,845.2	71,519.9	48,325.3	65,804.8	5,825.9	45,351.4	11,091.8	n.d.	0.0	137.0	0.0	31.5	3,276.4	90.8	20,026.3	8,159.4	2,881.1	8,322.6	663.2
2016	201,300.2	107,831.2	67,786.3	40,044.9	63,293.4	4,350.9	45,862.4	9,374.7	n.d.	0.0	122.8	0.0	30.6	3,440.9	111.0	17,666.7	7,500.7	3,137.3	6,401.5	627.2
2017	188,308.3	97,525.6	58,548.0	38,977.6	61,899.5	4,531.7	43,279.8	9,795.1	n.d.	0.0	116.9	0.0	28.1	4,045.2	102.8	16,960.8	7,455.6	2,799.3	6,060.9	645.0
2018	179,245.5	88,889.6	52,894.3	35,995.2	61,739.1	3,604.5	44,238.4	9,308.2	n.d.	0.0	75.9	0.0	32.1	4,381.9	98.2	16,466.6	7,625.4	2,680.7	5,523.1	637.5
2019	166,370.8	76,672.9	42,583.0	34,090.0	62,576.0	4,077.6	45,479.9	7,935.9	n.d.	0.0	57.2	0.0	23.4	4,885.5	116.5	15,152.7	7,685.1	2,163.3	4,636.8	667.6
2020	167,672.4	78,687.3	41,570.2	37,117.1	65,879.8	4,821.5	45,949.0	9,618.8	n.d.	0.0	0.0	0.0	24.0	5,369.1	97.3	11,589.6	6,306.0	1,357.5	3,259.3	666.7
2021	175,078.1	87,644.5	46,953.1	40,691.4	63,653.3	4,985.2	44,159.5	9,638.6	n.d.	0.0	0.0	0.0	25.8	4,720.3	123.9	12,021.3	7,326.3	1,756.7	2,265.7	672.6
2022	173,433.1	86,803.6	48,398.4	38,405.2	61,742.4	3,905.8	45,402.6	7,793.5	n.d.	0.0	0.0	0.0	28.9	4,482.2	129.4	12,017.6	7,318.0	1,781.5	2,245.0	673.2
2023	157,933.1	75,629.5	40,616.5	35,013.0	63,318.6	3,675.5	47,525.5	6,903.9	n.d.	0.0	0.0	0.0	25.1	5,061.0	127.6	6,602.4	5,754.6	161.0	0.0	686.8
2024	161,742.7	79,164.1	39,428.0	39,736.1	65,202.6	4,708.9	45,646.0	10,064.0	n.d.	0.0	0.0	0.0	29.2	4,683.0	71.6	5,047.1	4,328.9	159.3	0.0	558.9
2025	162,079.2	78,264.5	37,948.5	40,316.0	68,189.2	5,073.9	47,504.1	10,758.2	n.d.	0.0	0.0	0.0	72.1	4,708.4	72.5	5,440.3	4,597.9	157.8	0.0	684.6
2025 [4/]	80,226.5	38,688.5	19,429.6	19,258.9	33,466.3	2,379.0	23,413.6	5,086.0	n.d.	0.0	0.0	0.0	36.3	2,515.6	35.8	2,897.7	2,506.5	79.1	0.0	312.0
2026 [4/ p/]	80,932.1	38,139.3	17,503.8	20,635.5	34,819.7	2,558.8	24,306.9	5,582.8	n.d.	0.0	0.0	0.0	36.3	2,300.1	34.9	2,892.0	2,530.1	79.3	0.0	282.5

1/ Incluye extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales y/o metales. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ A partir de 2001 se utilizan las cotizaciones del mercado de Londres (LME *Settlement*).

3/ A partir de 2010 se incluye nuevamente la producción de selenio.

4/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

n. d. No disponible.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Valor de la producción de los principales productos minerometalúrgicos [1/]

(Millones de pesos a precios de 2013) (Concluye)

Año	Minerales no metálicos																
	Total	Azufre	Grafito	Barita	Dolomita	Fluorita	Caolin	Sílice	Yeso	Fosforita	Wollastonita	Celestita	Feldespato	Sal	Diatomita	Sulfato de Sodio	Sulfato de Magnesio
2000	7,367.8	1,056.5	81.5	177.0	46.0	1,542.5	27.7	876.7	366.5	710.1	76.1	105.8	197.7	2,103.6	0.0	0.0	0.0
2001	8,623.4	1,089.7	57.6	196.9	76.5	1,504.2	214.6	836.6	383.3	531.2	65.0	98.0	194.9	2,012.9	173.5	1,132.5	55.9
2002	7,955.9	1,100.7	37.3	226.9	52.2	1,511.5	156.6	865.1	365.6	3.2	72.0	63.2	196.4	1,847.3	163.6	1,231.9	62.2
2003	8,633.6	1,309.7	23.4	398.6	64.5	1,836.4	64.3	821.5	389.3	3.7	77.0	87.6	204.8	1,787.0	181.9	1,309.2	74.7
2004	9,586.9	1,396.7	39.7	425.3	132.2	2,046.3	36.9	999.9	498.5	0.0	69.6	58.9	215.3	2,028.1	203.8	1,358.1	77.5
2005	9,833.9	1,265.4	33.2	372.5	149.3	2,125.8	74.2	1,031.5	524.1	0.0	66.9	74.5	220.8	2,251.2	211.7	1,355.9	76.9
2006	10,051.0	1,336.9	31.6	276.8	146.3	2,273.9	42.9	1,294.6	613.0	0.0	109.2	86.3	271.5	1,891.2	214.5	1,371.5	91.0
2007	10,309.8	1,278.4	26.6	257.8	128.1	2,266.4	197.3	1,435.0	614.3	28.2	125.3	65.2	259.4	1,901.9	281.1	1,351.4	93.4
2008	11,364.0	1,291.9	19.4	194.2	140.8	2,568.2	193.4	1,351.6	528.9	653.9	115.5	19.9	263.4	2,085.7	437.9	1,380.5	118.7
2009	10,986.8	1,382.4	13.7	210.5	112.1	2,539.8	177.5	1,207.9	593.0	959.3	73.3	24.3	205.5	1,762.8	275.3	1,353.7	95.6
2010	11,309.0	1,230.7	17.8	198.6	171.1	2,591.9	273.0	1,268.2	366.7	1,017.1	114.8	21.1	235.8	1,996.2	312.5	1,384.9	108.6
2011	11,958.9	1,190.6	19.7	186.8	317.7	2,930.7	272.8	1,236.4	395.4	1,140.7	117.2	27.3	226.2	2,076.3	287.0	1,408.4	125.7
2012	12,774.4	1,254.4	20.2	194.1	240.8	3,004.0	370.9	1,747.4	483.3	1,163.7	136.2	31.1	224.9	2,067.1	288.0	1,425.1	123.2
2013	14,087.0	1,273.0	18.9	165.6	998.8	2,939.3	861.8	1,428.9	524.4	1,496.2	141.3	45.6	97.3	2,240.2	298.0	1,433.0	124.8
2014	13,378.0	1,232.1	24.6	181.5	944.1	2,694.7	779.6	1,239.4	566.1	1,169.6	134.6	43.7	89.1	2,427.0	299.3	1,423.2	129.4
2015	11,503.0	1,064.8	17.5	376.8	878.7	1,516.6	353.5	851.4	562.1	1,301.8	141.7	53.1	94.2	2,218.1	306.0	1,636.4	130.1
2016	12,508.8	835.5	10.3	217.5	832.7	1,593.5	590.0	1,058.0	570.4	1,963.0	157.1	22.3	126.7	2,374.4	329.4	1,675.4	152.6
2017	11,922.4	684.0	4.7	499.1	691.2	1,759.0	634.8	1,145.8	601.3	1,299.4	216.0	27.4	137.8	2,053.2	328.3	1,683.1	157.4
2018	12,150.2	549.3	11.1	507.9	862.4	2,870.3	325.4	1,221.4	599.4	500.4	206.3	23.9	124.0	2,137.9	315.8	1,743.7	151.0
2019	11,969.1	452.9	4.3	524.6	723.9	2,990.3	278.3	1,299.3	595.3	376.6	248.9	26.4	179.8	2,052.4	315.6	1,729.3	171.5
2020	11,515.8	327.7	3.9	516.2	1,045.4	2,220.9	536.6	1,222.9	598.6	389.4	191.6	25.8	188.1	1,914.6	490.9	1,670.7	172.5
2021	11,759.0	218.8	4.8	444.6	1,148.7	2,445.5	507.7	1,296.0	657.9	307.9	253.3	14.4	220.0	1,810.1	548.4	1,704.0	177.0
2022	12,869.6	358.8	5.3	423.3	1,173.4	2,429.8	517.9	1,964.0	675.5	298.0	208.9	22.7	292.5	2,050.4	558.7	1,707.0	183.3
2023	12,382.6	274.7	3.5	410.4	1,178.5	2,823.1	245.9	1,787.7	657.0	282.7	220.0	18.8	187.4	1,981.9	557.0	1,578.0	176.0
2024	12,328.9	188.4	1.9	338.7	949.0	3,654.7	548.7	1,484.1	639.8	219.3	295.9	12.7	223.7	1,655.3	313.9	1,621.3	181.6
2025	10,185.3	226.3	3.4	432.2	772.5	2,032.0	473.5	1,403.7	573.4	323.1	229.2	22.6	200.6	1,362.6	310.2	1,638.1	181.7
2025 [2/]	5,174.0	122.0	1.6	236.1	369.9	1,018.8	282.9	710.1	287.0	143.8	113.6	11.6	100.0	740.8	150.7	793.9	91.2
2026 [2/ p/]	5,081.1	108.3	1.6	173.9	380.2	1,013.8	222.0	700.2	289.3	162.4	103.1	11.2	100.2	740.7	155.6	831.1	87.6

1/ Incluye extracción, beneficio, fundición y afinación de minerales y/o metales. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

2/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio.

p/ Cifras preliminares.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3

Balanza comercial minerometalúrgica [1/]

(Miles de dólares)

Año	Saldo	Exportaciones				Importaciones			
		Total	Industria extractiva		Industria manufacturera	Total	Industria extractiva		Industria manufacturera
			Minerales metálicos	Otros minerales			Minerales metálicos	Otros minerales	
2000	**-3,054,667**	**2,554,457**	265,318	231,058	2,058,081	**5,609,124**	345,726	300,005	4,963,393
2001	**-2,760,322**	**2,324,009**	183,785	202,449	1,937,775	**5,084,331**	339,463	272,786	4,472,082
2002	**-2,325,024**	**2,435,310**	169,068	198,093	2,068,149	**4,760,334**	405,633	293,680	4,061,021
2003	**-2,327,858**	**2,544,682**	259,411	236,994	2,048,277	**4,872,540**	469,448	267,374	4,135,718
2004	**-2,614,291**	**3,506,268**	617,460	283,328	2,605,480	**6,120,559**	697,920	274,099	5,148,540
2005	**-2,290,302**	**4,634,802**	882,765	284,952	3,467,085	**6,925,104**	904,011	313,899	5,707,194
2006	**-2,256,037**	**7,330,290**	1,009,518	311,032	6,009,740	**9,586,327**	1,403,727	331,087	7,851,513
2007	**-733,808**	**9,403,358**	1,378,550	358,552	7,666,256	**10,137,166**	1,205,454	373,085	8,558,627
2008	**224,173**	**10,617,840**	1,411,736	519,272	8,686,832	**10,393,667**	1,330,442	543,086	8,520,139
2009	**3,645,927**	**10,009,005**	1,074,339	373,531	8,561,135	**6,363,078**	517,335	294,809	5,550,934
2010	**5,355,655**	**14,757,805**	1,974,452	449,531	12,333,822	**9,402,150**	734,326	469,497	8,198,327
2011	**9,619,041**	**21,461,262**	3,545,253	518,206	17,397,803	**11,842,221**	1,045,490	605,704	10,191,027
2012	**10,800,475**	**21,926,839**	4,269,253	637,209	17,020,377	**11,126,364**	984,063	629,017	9,513,284
2013	**7,429,425**	**17,696,573**	4,067,355	647,023	12,982,195	**10,267,148**	817,648	553,465	8,896,035
2014	**5,519,263**	**16,339,799**	4,449,692	614,291	11,275,816	**10,820,536**	726,913	553,821	9,539,802
2015	**4,067,016**	**14,589,135**	3,954,698	549,868	10,084,569	**10,522,119**	468,432	588,875	9,464,812
2016	**5,644,853**	**15,728,805**	3,875,561	492,774	11,360,470	**10,083,952**	607,232	494,266	8,982,454
2017	**4,932,744**	**16,314,059**	4,912,490	514,584	10,886,985	**11,381,315**	716,112	601,565	10,063,638
2018	**3,514,827**	**17,342,586**	5,636,220	595,779	11,110,587	**13,827,759**	1,316,302	671,040	11,840,417
2019	**4,040,223**	**17,584,172**	5,512,430	676,399	11,395,343	**13,543,949**	1,564,585	614,757	11,364,607
2020	**7,439,235**	**19,392,973**	6,811,943	595,538	11,985,492	**11,953,738**	1,713,650	580,493	9,659,595
2021	**6,319,189**	**23,967,645**	8,861,760	693,049	14,412,836	**17,648,456**	2,038,973	765,676	14,843,807
2022	**3,221,917**	**23,805,306**	8,532,270	617,589	14,655,447	**20,583,389**	2,226,562	1,073,248	17,283,579
2023	**3,764,196**	**23,128,239**	8,513,384	657,720	13,957,135	**19,364,043**	2,160,311	886,915	16,316,817
2024	**5,597,099**	**25,984,583**	10,216,419	658,072	15,110,092	**20,387,484**	2,039,947	906,792	17,440,745
2025	**9,935,924**	**30,875,864**	13,167,777	635,882	17,072,205	**20,939,940**	2,000,076	863,911	18,075,953
Enero-junio									
2025	**4,024,788**	**14,272,806**	5,945,832	331,062	7,995,912	**10,248,018**	849,641	445,797	8,952,580
2026 [p/]	**10,734,458**	**22,826,333**	10,858,841	350,261	11,617,231	**12,091,875**	1,425,533	465,395	10,200,947

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Índice Nacional de Precios al Consumidor

Base segunda quincena de julio de 2018=100

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	44.931	45.329	45.581	45.840	46.011	46.284	46.464	46.720	47.061	47.385	47.790	48.308
2001	48.575	48.543	48.851	49.097	49.210	49.326	49.198	49.490	49.950	50.176	50.365	50.435
2002	50.900	50.868	51.128	51.407	51.511	51.763	51.911	52.109	52.422	52.653	53.079	53.310
2003	53.525	53.674	54.013	54.105	53.931	53.975	54.053	54.215	54.538	54.738	55.193	55.430
2004	55.774	56.108	56.298	56.383	56.242	56.332	56.479	56.828	57.298	57.695	58.187	58.307
2005	58.309	58.503	58.767	58.976	58.828	58.772	59.002	59.072	59.309	59.455	59.882	60.250
2006	60.604	60.696	60.773	60.862	60.591	60.643	60.809	61.120	61.737	62.007	62.332	62.692
2007	63.016	63.192	63.329	63.291	62.983	63.058	63.326	63.584	64.078	64.327	64.781	65.049
2008	65.351	65.545	66.020	66.170	66.099	66.372	66.742	67.127	67.585	68.045	68.819	69.296
2009	69.456	69.609	70.010	70.255	70.050	70.179	70.371	70.539	70.893	71.107	71.476	71.772
2010	72.552	72.972	73.490	73.256	72.794	72.771	72.929	73.132	73.515	73.969	74.562	74.931
2011	75.296	75.578	75.723	75.717	75.159	75.156	75.516	75.636	75.821	76.333	77.158	77.792
2012	78.343	78.502	78.547	78.301	78.054	78.414	78.854	79.091	79.439	79.841	80.383	80.568
2013	80.893	81.291	81.887	81.942	81.669	81.619	81.592	81.824	82.132	82.523	83.292	83.770
2014	84.519	84.733	84.965	84.807	84.536	84.682	84.915	85.220	85.596	86.070	86.764	87.189
2015	87.110	87.275	87.631	87.404	86.967	87.113	87.241	87.425	87.752	88.204	88.685	89.047
2016	89.386	89.778	89.910	89.625	89.226	89.324	89.557	89.809	90.358	90.906	91.617	92.039
2017	93.604	94.145	94.722	94.839	94.725	94.964	95.323	95.794	96.094	96.698	97.695	98.273
2018	98.795	99.171	99.492	99.155	98.994	99.376	99.909	100.492	100.917	101.440	102.303	103.020
2019	103.108	103.079	103.476	103.531	103.233	103.299	103.687	103.670	103.942	104.503	105.346	105.934
2020	106.447	106.889	106.838	105.755	106.162	106.743	107.444	107.867	108.114	108.774	108.856	109.271
2021	110.210	110.907	111.824	112.190	112.419	113.018	113.682	113.899	114.601	115.561	116.884	117.308
2022	118.002	118.981	120.159	120.809	121.022	122.044	122.948	123.803	124.571	125.276	125.997	126.478
2023	127.336	128.046	128.389	128.363	128.084	128.214	128.832	129.545	130.120	130.609	131.445	132.373
2024 1/	133.555	133.681	134.065	134.336	134.087	134.594	136.003	136.013	136.080	136.828	137.424	137.949
2025	138.343	138.726	139.161	139.620	140.012	140.405	140.780	140.867	141.197	141.708	142.645	143.042
2026	143.588	144.307	145.544	145.831	145.527	145.131	145.169					

1/ A partir de la segunda quincena de julio de 2024, el INPC se mide con una canasta y estructura de ponderación actualizadas, de acuerdo con los nuevos patrones de gasto de los hogares mexicanos, identificados por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, levantada a lo largo del año 2022 (ENIGH Estacional 2022). Se mantiene la base (INPC=100) en la segunda quincena de julio de 2018. El resultado se enlaza con el índice vigente mediante la metodología de Laspeyres encadenado, a fin de dar continuidad a las series.

Fuente: Hasta junio de 2011 Banco de México. A partir de julio de 2011 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018a/#tabulados

Infraestructura carretera

(Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Infraestructura Carretera												
Número de kilómetros modernizados en corredores interestatales [1/ 2/] (Km)							410.8	610.4	817.0	1,059.5	1,204.4	1,320.1
Tramos de modernización estratégica de la red [1/] (Km)							1,501.0	2,455.0	3,032.7	3,680.1	4,455.5	4,942.3
Porcentaje de la red federal de carreteras en condiciones buenas y aceptables, conforme a estándares internacionales	66.0	70.0	72.1	75.0	78.0	76.0	78.0	80.0	78.0	80.0	79.0	80.0
Red pavimentada (% de la red total)	33.6	33.6	33.5	33.2	34.5	34.6	35.3	36.3	37.1	37.2	37.8	38.7
Autopistas (% de la red pavimentada)	6.1	6.2	6.0	6.3	6.0	6.1	6.2	6.1	6.1	6.1	6.0	6.1

1/ Indicadores que se presentaron como nuevos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes de 2007-2013, por ello no se cuenta con información anterior a 2007.

2/ Los datos que se reportan en número de kilómetros (Km) modernizados en corredores interestatales, son cifras acumuladas, incluyen las metas realizadas con recursos de Gobiernos Estatales y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Infraestructura carretera

(Concluye)

Concepto [1/]	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Infraestructura Carretera													
Número de kilómetros modernizados en corredores interestatales [2/ 3/] (Km)	1,399.0	1,449.4	1,470.6	1,502.6	1,505.6	1,514.6	1,527.0	1,536.9	1,540.4	1,554.0	1,554.0	1,564.0	1,661.3
Tramos de modernización estratégica de la red [2/ 4/] (Km)	5,413.7	6,016.5	6,335.5	6,721.5	6,992.1	7,153.8	199.0	143.2	59.8	105.9	172.1	111.8	71.4
Porcentaje de la red federal de carreteras en condiciones buenas y aceptables, conforme a estándares internacionales [5/]	82.0	82.0	78.0	74.0	76.0	65.0	78.0	80.0	79.0	75.0	74.0	68.0	76.0
Red pavimentada (% de la red total)	39.1	39.9	40.2	41.8	42.0	43.4	44.1	44.3	44.0	44.0	45.4	45.6	45.9
Autopistas (% de la red pavimentada)	6.2	6.1	6.1	6.0	6.3	6.0	6.1	6.1	6.2	6.2	6.0	6.2	6.2

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones son anuales.

2/ Indicadores que se presentaron como nuevos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes de 2007-2013, por ello no se cuenta con información anterior a 2007.

3/ Los datos que se reportan en número de kilómetros (Km) modernizados en corredores interestatales, son cifras acumuladas, incluyen las metas realizadas con recursos de Gobiernos Estatales y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

4/ A partir de 2019, únicamente se registra lo observado en el año.

5/ Los parámetros incluidos, son el estado físico de la red en bueno y regular estado.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red nacional de carreteras[1/]

(Kilómetros)

Año	Longitud total por tipo de camino												Por estado superficial					Estado físico de la red federal libre de peaje (Porcentaje)	
	Total	Troncal federal							Red Alimentadoras[4/]	Red Rural[5/]	Brechas	Pavimentado			Revestimiento[4/]	Terracerías y brechas mejoradas	Condiciones buenas y aceptables	Condiciones no aceptables
		Total	Autopistas de cuota					Libre				Total	Dos carriles	Cuatro o más carriles				
			Total	Concesionadas y estatales de cuota[2/]	Red CAPUFE Total[3/]	Red CAPUFE Dos carriles	Red CAPUFE Cuatro o más carriles	Red CAPUFE Puentes (Miles de metros)											
2000	**323,065**	**48,464**	**6,598**	1,883	**4,715**	851	3,864	22.0	41,866	64,706	149,338	60,557	**108,488**	98,275	10,213	145,279	69,298	61	39
2001	**330,005**	**48,404**	**6,759**	1,978	**4,781**	918	3,863	25.7	41,645	65,553	150,917	65,131	**110,910**	100,562	10,348	147,474	71,621	66	34
2002	**337,168**	**48,524**	**6,987**	2,096	**4,891**	1,002	3,889	25.7	41,537	66,586	153,294	68,764	**113,125**	102,988	10,137	148,586	75,457	70	30
2003	**349,038**	**48,434**	**6,980**	1,841	**5,139**	1,250	3,889	25.7	41,454	74,139	159,545	66,920	**117,023**	106,445	10,578	151,433	80,581	72	28
2004	**352,076**	**48,579**	**7,423**	2,460	**4,963**	1,097	3,866	21.9	41,156	75,217	165,132	63,148	**116,927**	105,954	10,973	156,501	78,648	75	25
2005	**355,795**	**48,361**	**7,408**	2,518	**4,890**	1,199	3,691	20.9	40,953	71,032	163,516	72,886	**122,678**	111,447	11,231	153,065	80,053	78	22
2006	**356,945**	**48,319**	**7,558**	2,646	**4,912**	1,230	3,682	16.8	40,761	72,179	167,877	68,570	**123,354**	112,026	11,328	154,496	79,095	76	24
2007	**360,075**	**48,475**	**7,844**	3,514	**4,330**	1,194	3,136	16.6	40,631	73,874	171,157	66,569	**127,173**	115,557	11,616	156,184	76,718	78	22
2008	**364,612**	**48,627**	**8,064**	3,798	**4,266**	1,130	3,136	16.6	40,563	76,428	166,415	73,142	**131,245**	119,271	11,974	151,288	82,079	80	20
2009	**366,807**	**48,844**	**8,335**	4,207	**4,128**	1,174	2,954	16.6	40,509	78,267	165,558	74,138	**136,157**	124,185	11,972	147,714	82,936	78	20
2010	**371,936**	**48,972**	**8,397**	4,269	**4,128**	1,174	2,954	16.9	40,575	79,264	169,354	74,346	**138,404**	125,764	12,640	150,404	83,128	80	20
2011	**374,262**	**49,102**	**8,459**	4,390	**4,069**	1,280	2,789	16.5	40,643	80,774	169,072	75,314	**141,361**	128,320	13,041	148,782	84,119	79	21
2012	**377,660**	**49,652**	**8,900**	5,106	**3,794**	1,074	2,720	16.5	40,752	83,982	169,429	74,597	**146,221**	131,722	14,499	145,576	85,863	80	20
2013	**378,922**	**49,986**	**9,174**	5,310	**3,864**	1,138	2,726	16.5	40,812	85,076	169,311	74,549	**148,329**	133,286	15,043	144,800	85,795	82	18
2014	**389,345**	**50,240**	**9,457**	5,587	**3,870**	1,118	2,752	16.4	40,783	93,521	175,775	69,809	**155,239**	139,956	15,283	152,252	81,854	82	20
2015	**390,518**	**50,620**	**9,920**	5,809	**4,111**	1,278	2,834	16.0	40,700	94,983	175,521	69,394	**156,762**	141,549	15,213	152,879	80,626	78	22
2016	**393,788**	**50,814**	**10,133**	5,934	**4,198**	1,176	3,022	16.0	40,681	95,855	177,657	69,462	**164,493**	148,858	15,635	151,078	77,899	74	26
2017	**397,993**	**50,864**	**10,274**	6,046	**4,228**	1,206	3,022	16.0	40,590	120,414	157,348	69,367	**174,912**	158,458	16,453	146,142	77,095	76	24
2018	**407,940**	**51,198**	**10,614**	6,267	**4,348**	1,321	3,027	16.0	40,583	133,680	154,409	68,654	**177,192**	161,195	15,996	133,051	99,777	65	35
2019	**397,312**	**51,418**	**10,795**	6,447	**4,348**	1,321	3,027	15.6	40,623	129,350	158,196	58,348	**175,124**	159,082	16,042	133,336	90,919	78	22
2020	**397,937**	**51,405**	**10,843**	7,082	**3,761**	1,082	2,679	12.2	40,562	130,238	157,568	58,727	**176,250**	160,637	15,613	130,802	92,975	80	20
2021	**401,366**	**51,428**	**10,912**	6,575	**4,338**	1,345	2,993	12.2	40,516	130,494	161,178	58,266	**176,599**	161,151	15,447	132,733	92,035	79	21
2022	**402,622**	**51,623**	**11,078**	6,712	**4,366**	1,321	3,044	12.2	40,545	131,626	161,054	58,320	**176,917**	161,089	15,828	133,667	92,038	75	25
2023	**407,783**	**51,819**	**11,139**	6,773	**4,366**	1,295	3,070	12.2	40,680	138,946	159,176	57,842	**184,969**	168,904	16,066	131,398	91,416	74	26
2024	**405,273**	**52,044**	**11,496**	6,997	**4,499**	1,412	3,087	12.2	40,548	138,488	157,486	57,255	**184,947**	168,546	16,400	129,742	90,584	68	32
2025	**405,092**	**52,126**	**11,561**	7,050	**4,511**	1,424	3,087	12.2	40,565	138,203	157,983	56,780	**185,999**	169,422	16,577	128,072	91,021	76	24

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ Incluye instituciones financieras, iniciativa privada, gobiernos estatales y estatales de cuota.
3/ Para 2025 la Longitud total de 4,511 km incluye Red Jurisdicción CAPUFE (76.7 km, sin accesos a puentes nacionales), FONADIN (3,791 km), y FONADIN MRO (Mantenimiento, Rehabilitación, y Operación 643 km).
4/ Comprende caminos a cargo de la SICT, de gobierno de los estados y de otros.
5/ Incluye la red rural a cargo de la SICT, del Gobierno del Estado y de otros.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE).

Inversión en infraestructura carretera y aforo vehicular en las principales carreteras de cuota[1/]

Año	Inversión total pública y privada	Inversión física pública federal en infraestructura carretera[2/] (Millones de pesos)										Inversión privada	Aforo vehicular en las principales carreteras de cuota[3/]			
		Total pública	Red federal[4/]					Red de autopistas[5/]					Total	Concesionadas	No concesionadas	Rescatadas
			Total	Construcción y modernización[6/]	Mantenimiento	Caminos rurales		Total	Construcción y modernización	Mantenimiento	Otras inversiones[7/]					
						Caminos rurales	Programa de Empleo Temporal									
2000	**11,398.2**	**10,909.0**	**10,259.5**	4,003.8	3,926.8	1,059.3	1,269.6	**649.5**	225.5	200.2	223.8	489.2	**690,067**	238,914	307,404	143,749
2001	**9,802.0**	**9,218.9**	**8,675.6**	2,625.9	4,069.7	915.6	1,064.4	**543.3**	161.8	206.8	174.7	583.1	**736,963**	252,434	318,978	165,551
2002	**13,319.6**	**13,200.4**	**12,605.2**	5,468.4	4,728.1	1,187.5	1,221.2	**595.2**	30.9	418.7	145.6	119.2	**765,789**	225,877	236,443	303,469
2003	**20,829.7**	**20,665.4**	**20,052.9**	13,172.3	4,543.9	1,429.5	907.2	**612.5**	18.2	280.5	313.8	164.3	**796,383**	235,336	242,185	318,862
2004	**28,285.9**	**14,535.8**	**13,816.0**	5,631.2	5,044.3	2,211.2	929.3	**719.8**	214.8	235.7	269.3	13,750.1	**870,867**	259,883	190,293	420,691
2005	**38,699.9**	**29,462.0**	**29,208.1**	16,290.9	6,391.4	5,540.2	985.6	**253.9**	95.3	81.2	77.4	9,237.9	**905,182**	266,549	193,112	445,521
2006	**34,879.7**	**29,284.4**	**29,078.7**	16,205.2	6,395.1	5,686.5	791.9	**205.7**	56.7	57.7	91.3	5,595.3	**958,850**	285,942	191,756	481,152
2007	**32,384.0**	**27,827.0**	**27,733.4**	13,752.7	6,912.8	6,088.0	979.9	**93.6**	50.8	36.9	5.9	4,557.0	**1,004,428**	419,179	165,900	419,349
2008	**41,504.9**	**36,824.6**	**34,791.7**	16,804.0	9,230.8	7,762.0	994.9	**2,032.9**		2,025.1	7.8	4,680.3	**1,047,494**	440,421	165,155	441,918
2009	**56,717.5**	**49,428.1**	**46,461.7**	23,173.0	9,645.3	12,382.8	1,260.6	**2,966.4**		2,958.4	8.0	7,289.4	**1,052,896**	446,643	161,444	444,809
2010	**65,900.1**	**59,761.2**	**57,148.8**	30,380.5	10,818.0	14,308.5	1,641.8	**2,612.4**		2,601.1	11.3	6,138.9	**1,068,164**	460,185	151,044	456,935
2011	**67,661.3**	**62,566.5**	**58,997.5**	35,415.7	10,638.9	11,428.8	1,514.1	**3,569.0**		3,552.5	16.5	5,094.8	**1,068,953**	494,628	144,632	429,693
2012	**67,459.2**	**62,127.8**	**58,817.2**	32,406.9	10,657.8	14,237.0	1,515.5	**3,310.6**		3,285.6	25.0	5,331.4	**1,128,597**	520,115	150,242	458,240
2013	**70,871.3**	**61,765.4**	**59,095.6**	25,716.1	16,051.6	16,068.5	1,259.4	**2,669.8**		2,566.3	103.5	9,105.9	**1,128,492**	525,901	141,691	460,900
2014	**86,124.1**	**65,497.1**	**62,118.3**	27,851.7	16,477.2	16,093.8	1,695.6	**3,378.8**		3,378.8		20,627.0	**1,155,890**	539,225	150,128	466,537
2015	**75,532.0**	**57,776.7**	**48,405.8**	24,181.3	9,809.3	12,592.9	1,822.3	**9,370.9**		9,370.9		17,755.3	**1,180,196**	552,886	155,067	472,243
2016	**69,831.0**	**58,104.1**	**49,430.5**	20,694.1	13,904.5	12,971.8	1,860.1	**8,673.6**		8,673.6		11,726.9	**1,352,771**	691,426	147,108	514,237
2017	**46,114.2**	**39,373.9**	**32,092.9**	12,877.2	8,422.6	9,833.9	959.2	**7,281.0**		7,281.0		6,740.3	**1,478,615**	783,040	146,979	548,596
2018	**52,346.6**	**40,034.2**	**31,501.9**	11,076.1	9,677.0	9,614.8	1,134.0	**8,532.3**		8,532.3		12,312.4	**1,467,805**	770,689	148,504	548,612
2019	**49,102.4**	**44,639.4**	**34,532.9**	8,117.5	17,479.5	8,935.9	0.0	**10,106.5**		10,106.5		4,463.0	**1,462,736**	681,225	151,014	630,497
2020	**37,976.6**	**32,651.7**	**28,676.6**	4,835.0	15,811.6	8,030.0		**3,975.1**		3,975.1		5,324.9	**1,217,691**	553,906	112,123	551,662
2021	**46,934.4**	**40,877.0**	**34,057.1**	3,383.9	17,824.4	12,848.8		**6,819.9**		6,819.9		6,057.4	**1,469,069**	770,860	138,154	560,055
2022	**52,004.4**	**45,776.4**	**37,722.3**	7,815.7	17,120.5	12,786.1		**8,054.1**		8,054.1		6,228.0	**1,604,972**	736,463	157,878	710,631
2023	**54,131.0**	**48,244.2**	**41,788.2**	17,559.1	14,373.4	9,855.7		**6,456.0**		6,456.0		5,886.8	**1,654,346**	770,324	163,977	720,045
2024	**60,195.8**	**47,248.8**	**35,738.8**	12,736.4	14,864.1	8,138.3		**11,510.0**		11,510.0		12,947.0	**1,646,167**	809,670	159,066	677,431
2025	**56,799.8**	**51,565.7**	**41,726.7**	12,600.8	19,861.3	9,264.6		**9,839.0**		9,839.0		5,234.0	**1,673,948**	894,695	165,211	614,043
2026[8/]	**21,575.7**	**16,405.2**	**11,265.2**	3,680.5	5,416.2	2,168.5		**5,140.0**		5,140.0		5,170.5	**848,610**	441,050	56,649	350,911

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye gasto directo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, transferencias a Centros SICT, gobiernos de los estados y municipios, así como recursos propios de los organismos y empresas de control presupuestario directo e indirecto.

3/ Se refiere al tránsito diario promedio anual.

4/ Incluye recursos destinados a trabajos de emergencias y servicios a la obra.

5/ Se refiere a los recursos ejercidos por CAPUFE, que incluye recursos para la Red Propia (en 2025: 142.88 millones de pesos y en 2026 de ENERO a JUNIO: 15.3 millones de pesos) y recursos para la conservación de autopistas y puentes concesionados al FONADIN y operados por CAPUFE (en 2025: por 6,754.58 millones de pesos y en 2026 de ENERO a JUNIO: 447.75 millones de pesos), así como las inversiones en conservación ejercidas por otros operadores de FONADIN.

6/ En 2003 (7,616.4 millones de pesos), 2005 (4,955.0 millones de pesos) y 2006 (6,177.3 millones de pesos), se incluyen aportaciones de recursos fiscales a fideicomisos, a fin de hacerlas compatibles con la información reportada en Cuenta Pública. De 2007 a 2016 se incluyen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) y de servicios relacionados a obra pública.

7/ Se refiere a inversiones distintas para la ejecución de obras ejercidas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. Incluye la inversión destinada a la operación de los servicios y administración del organismo.

8/ Cifras preliminares a junio. La red federal, en el concepto de Modernización incluye recursos erogados de libración de derecho de vía, estudios y proyectos.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

México
Presidencia de la República

Transporte multimodal

(Continúa)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Número de terminales de servicio auxiliar de carga, así como de transbordo y transvase de líquidos en operación	52	56	58	60	67	69	75	81	53	65	61	65

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Transporte multimodal

(Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Número de terminales de servicio auxiliar de carga, así como de transbordo y transvase de líquidos en operación[1/]	69	70	75	72	86	95	99	118	116	120	123	123

1/ A partir de 2017, se incluyen las terminales que prestan un servicio auxiliar de transbordo y transvase de líquidos. Para 2026 cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en transportes

(Millones de pesos) (Continúa)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Transportes	20,494.9	22,034.8	27,099.9	40,709.9	57,517.0	51,686.9	50,210.8	64,373.6	75,478.6	85,849.8	92,172.8	92,161.0	99,976.8
Pública	10,834.0	14,897.0	22,584.0	17,658.5	38,929.6	35,652.5	33,373.2	46,403.7	59,986.6	70,679.2	73,876.4	72,113.2	74,247.7
Privada	9,660.9	7,137.8	4,515.9	23,051.4	18,587.4	16,034.4	16,837.6	17,969.9	15,492.0	15,170.6	18,296.4	20,047.8	25,729.1

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en transportes

(Millones de pesos) (Concluye)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 1/	2022	2023	2024	2025	2026 2/
Transportes	21,517.4	29,760.1	42,249.6	65,249.4	65,044.2	33,292.1	30,225.4	22,463.6	23,907.1	15,034.4	60,357.0	106,905.0	57,603.0
Pública	12,675.3	15,334.8	30,514.6	56,082.2	55,693.7	14,621.0	8,167.0	4,179.6	4,125.6	5,297.8	41,627.0	78,916.2	38,061.0
Privada	8,842.1	14,425.3	11,735.0	9,167.2	9,350.5	18,671.1	22,058.4	18,284.0	19,781.5	9,736.6	18,730.0	27,988.8	19,542.0

1/ Derivado de la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2020, con fecha 7 de junio de 2021 la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes transfirió las atribuciones de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante a la Secretaría de Marina. Por lo anterior, a partir de 2021 se considera únicamente información sobre el transporte aéreo y ferroviario.

2/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos

(Continúa)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes (Millones de pesos)[1/]	23,569.1	19,821.3	30,200.6	29,483.6	29,057.3	42,677.9	41,626.1	75,048.7	48,172.6	63,080.3	72,101.5	81,042.0	79,119.9
Producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos (Millones de pesos a precios básicos de 2018)[2/]	1,184,321.7	1,190,736.7	1,188,183.8	1,192,133.9	1,250,181.5	1,290,643.4	1,351,403.2	1,418,311.2	1,427,058.2	1,331,862.3	1,436,898.9	1,496,905.7	1,568,803.1
Transporte, correos y almacenamiento	1,087,603.8	1,092,097.1	1,085,804.9	1,084,209.0	1,129,856.4	1,158,405.0	1,206,137.0	1,248,371.8	1,246,164.5	1,147,621.0	1,246,954.4	1,298,204.7	1,351,324.4
Información en medios masivos	96,717.9	98,639.6	102,379.0	107,924.9	120,325.2	132,238.4	145,266.1	169,939.5	180,893.7	184,241.3	189,944.5	198,701.0	217,478.7
PORCENTAJE DE PIB CON BASE 2018=100[3/]													
PIB de comunicaciones y transportes / PIB Total	7.0	7.1	7.1	7.1	7.2	7.3	7.3	7.5	7.4	7.4	7.6	7.6	7.7
PIB de comunicaciones /PIB total	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.8	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.1
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes/PIB de comunicaciones y transportes	2.0	1.7	2.5	2.5	2.3	3.3	3.1	5.3	3.4	4.7	5.0	5.4	5.0

1/ De 2000 a 2015 se refiere a la Clasificación Funcional con datos definitivos de la Cuenta Pública.

2/ Los datos corresponden al Valor Agregado Bruto a precios básicos, provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios.

3/ Todos los porcentajes están calculados con los datos del Valor Agregado Bruto a precios básicos. Las relaciones del Producto Interno Bruto (PIB) fueron calculadas con base en la información a precios constantes de 2018, la cual considera la reclasificación de actividades económicas establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados

Gasto y producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos

(Concluye)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[4/]	2025[5/]	2026
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes (Millones de pesos)[1/]	79,911.2	104,052.3	119,193.1	104,507.6	104,318.8	143,670.7	70,130.8	68,400.1	95,718.1	249,474.1	190,829.3	281,898.8	173,046.6	214,016.1
Producto interno bruto de transporte, correos, almacenamiento e información en medios masivos (Millones de pesos a precios básicos de 2018)[2/]	1,607,954.3	1,673,013.2	1,782,065.7	1,869,698.1	1,958,309.1	2,024,970.6	2,036,498.5	1,705,709.7	1,943,916.5	2,176,525.3	2,272,896.6	2,369,167.5	2,391,280.3	2,323,160.4
Transporte, correos y almacenamiento	1,384,020.5	1,439,128.7	1,499,398.9	1,546,098.7	1,604,779.1	1,653,709.9	1,656,324.7	1,356,391.2	1,569,160.2	1,753,960.1	1,819,173.3	1,901,661.4	1,912,982.5	1,857,019.2
Información a medios masivos	223,933.8	233,884.5	282,666.9	323,599.4	353,530.0	371,260.7	380,173.7	349,318.5	374,756.3	422,565.2	453,723.4	467,506.1	478,297.8	466,141.2
PORCENTAJE DE PIB CON BASE 2018=100[3/]														
PIB de comunicaciones y transportes / PIB Total	7.8	7.9	8.2	8.5	8.7	8.9	8.9	8.1	8.8	9.5	9.6	9.9	9.9	9.9
PIB de comunicaciones /PIB total	1.1	1.1	1.3	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.9	1.9	2.0	2.0
Gasto público federal programable en comunicaciones y transportes/PIB de comunicaciones y transportes	5.0	6.2	6.7	5.6	5.3	7.1	3.4	4.0	4.9	11.5	8.4	11.9	7.2	9.2

1/ De 2000 a 2023 se refiere a la Clasificación Funcional con datos definitivos de la Cuenta Pública. Para 2024, la cifra corresponde a la Cuenta Pública de ese año. Para 2025, son cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación.

2/ Serie elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con datos del Sistema de Cuentas Nacionales de México; hasta 2024, cifras provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios. A partir de 2025 corresponde al cálculo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), para 2026 las cifras corresponden al primer trimestre. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde al Valor Agregado Bruto, a precios básicos de transportes, correos, almacenamiento e información en medios masivos. Si al Valor Agregado Bruto total, a precios básicos, se adiciona el monto neto total de impuestos, menos subsidios a los productos, se obtiene el Producto Interno Bruto (PIB) total a precios de mercado. Las relaciones de PIB fueron calculadas con base en la información a precios constantes de 2018, la cual considera la reclasificación de actividades económicas establecidas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018.

4/ Para el PIB cifras revisadas.

5/ Para el PIB cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Comunicaciones[1/]

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Suscripciones de Banda Ancha por cada 100 habitantes[2/] (Internet fijo)	0.3	0.4	1.0	1.7	2.7	3.9	6.4	8.1	9.0	9.4	9.9	10.4	10.6	12.1	13.1	13.8	14.8	15.4	17.5	19.2	20.3	19.4	21.8	22.1
Suscripciones de Banda Ancha por cada 100 hogares[3/] (Internet fijo)	1.0	2.0	4.0	7.0	11.0	16.0	26.0	32.0	35.0	36.0	38.0	40.0	40.0	45.0	48.0	50.0	53.0	55.0	61.0	67.0	69.0	68.0	74.2	75.0
Número de redes públicas de telecomunicaciones que prestan servicios de voz, datos y video (Unidades)					60.0	67.0	70.0	75.0	92.0	107.0	92.0	92.0	92.0	96.0	103.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Número de suscripciones de TV restringida[4/] (Millones de suscripciones)	3.8	4.2	4.8	5.4	5.9	6.5	7.0	8.0	10.1	11.5	13.0	13.9	15.3	17.3	21.0	23.0	24.0	23.9	23.5	25.2	24.6	23.4	21.8	18.4
Número de usuarios de servicios de radiocomunicación (Millones de usuarios)	0.6	0.8	0.9	1.2	1.6	2.2	2.8	3.0	3.4	3.7	3.9	2.1	1.0	0.6	0.2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Densidad telefónica básica[5/]	14.7	15.8	17.2	18.3	18.3	18.2	18.4	17.4	17.4	16.9	16.5	16.2	16.1	16.3	16.4	16.2	16.9	17.5	18.6	19.3	20.3	21.9	23.6	23.7
Densidad telefónica móvil[6/]	25.4	29.1	36.7	44.4	51.4	60.8	67.8	73.8	79.1	81.5	86.2	89.6	87.1	89.4	91.7	92.9	96.6	97.1	95.8	97.8	104.2	110.1	114.9	110.1

1/ Hasta 2012 cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL). De 2013 al 16 de octubre de 2025 con base en la información disponible por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y a partir del 17 de octubre de 2025, de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. De 2013 a 2025 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo esta la información más reciente que se tiene publicada en el Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT). Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen.

2/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. Las cifras de 2025 fueron actualizadas por la CRT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. El número reportado en este indicador corresponde a los accesos por cada 100 habitantes.

3/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. Las cifras de 2025 fueron actualizadas por la CRT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. El número reportado en este indicador corresponde a los accesos por cada 100 hogares.

4/ Datos reportados por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT. Las cifras de 2025 fueron actualizadas por la CRT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. El número reportado en este indicador corresponde a accesos, no a suscripciones.

5/ Número de líneas de telefonía fija por cada 100 habitantes. Las cifras de 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2025 fueron actualizadas por la CRT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. El número reportado en este indicador corresponde a las líneas por cada 100 habitantes.

6/ Número de líneas de telefonía celular móvil por cada 100 habitantes. Las cifras de 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron actualizadas por el IFT a través del BIT. Las cifras de 2025 fueron actualizadas por la CRT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. El número reportado en este indicador corresponde a las líneas por cada 100 habitantes.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 al 16 de octubre de 2025, Instituto Federal de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: http://bit.ift.org.mx/). A partir del 17 de octubre de 2025, Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: https://bit.crt.gob.mx/BitWebApp/PortalBIT.xhtml?view=) y datos de población y hogares estimados con base en los datos de las Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Servicios de radiocomunicación y usuarios de internet[1/]

Año	Radiolocalización móvil de personas (*Paging*)[2/]			Radiocomunicación móvil especializada de flotillas (*Trunking*)[2/]			Internet[3/] (Miles de usuarios)		
	Concesiones	Usuarios[4/] (Miles)	Ciudades con servicio	Concesiones	Usuarios (Miles)	Ciudades con servicio	**Total**[5/]	Hogar	Fuera del hogar[6/]
2002	154	258	89	51	638	308	**10,718**	3,921	6,797
2003	154	170	89	51	751	308	**11,883**	4,505	7,378
2004	154	119	89	50	930	308	**13,983**	5,126	8,857
2005	154	74	89	60	1,181	308	**17,966**	6,015	11,952
2006	154	58	89	61	1,596	308	**20,564**	6,917	13,647
2007	136	50	89	61	2,199	308	**22,104**	8,313	13,791
2008	136	38	89	61	2,757	308	**23,260**	9,139	14,121
2009	127	23	89	59	3,044	308	**28,439**	13,202	15,237
2010	94	13	89	58	3,428	308	**34,872**	16,922	17,950
2011	92	4	89	55	3,744	308	**40,606**	21,133	19,473
2012	92	4	n. d.	55	3,954	n. d.	**40,916**	19,030	21,886
2013	4	3	n. d.	17	2,149	n. d.	**46,026**	25,719	20,307
2014	2	1	n. d.	4	956	n. d.	**47,442**	26,969	20,473
2015	1	1	n. d.	4	571	n. d.	**61,358**	43,465	17,894
2016	1	1	n. d.	3	155	n. d.	**64,361**	51,058	13,304
2017	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**70,290**	58,506	11,784
2018	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**73,142**	63,247	9,895
2019	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**79,489**	70,810	8,679
2020	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**82,979**	77,844	5,135
2021	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**88,562**	84,351	4,212
2022	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**93,053**	88,749	4,304
2023	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**97,012**	92,400	4,612
2024	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**100,249**	95,100	5,149
2025	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**104,903**	95,600	9,303

1/ Hasta 2012 cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL). De 2013 a 2016 con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: http://bit.ift.org.mx/) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y datos de población estimados a diciembre con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Para Internet de 2013 a 2025 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo esta la más reciente que se tiene publicada y disponible en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen.

2/ A partir de 2017 no se cuenta con las cifras debido a que se deja de solicitar información a los operadores de identificadores de *Paging* y *Trunking*.

3/ Para 2003-2012 refieren estimaciones de la antes Comisión Federal de Telecomunicaciones, con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de empresas que proveen servicios de Internet. Datos de 2013 a 2014: INEGI. Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares. Datos de 2015 a 2025: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH.

4/ La disminución observada se debe a la preferencia de los usuarios por el servicio de telefonía móvil. Esto también está repercutiendo en la disminución observada a partir de 2007 en el número de concesiones.

5/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

6/ A partir de 2002 se refiere a fuera del hogar, de 2002 a 2014 incluye educación, negocios, entretenimiento y gobierno, mientras que a partir de 2015 incluye escuelas, trabajo, sitios públicos, cualquier otro lugar mediante conexión móvil y otros.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 al 16 de octubre de 2025, Instituto Federal de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones. A partir del 17 de octubre de 2025, Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: https://bit.crt.gob.mx/BitWebApp/PortalBIT.xhtml?view=) y datos de población y hogares estimados con base en los datos de las Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Inversión en infraestructura de comunicaciones

Año	Inversión en telecomunicaciones (Millones de pesos)			Telégrafos			Postal			Estaciones de televisión en operación[7/]		Estaciones de radio en operación	
	Total	Pública	Privada [1/2/]	Sucursales en operación[3/]	Poblaciones con servicio[4/]	Cobertura (Miles de habitantes)[5/]	Puntos de servicio[6/]	Poblaciones con servicio	Cobertura (Miles de habitantes)	Concesionadas[8/]	Permisionadas[9/]	Concesionadas[10/]	Permisionadas[11/]
2001	**53,826.3**	113.2	53,713.1	1,609	2,497	72,300.0	33,168	29,216	92,000.0	461	181	1,151	259
2002	**30,325.4**	90.1	30,235.3	1,568	5,588	75,880.1	33,529	16,029	92,100.0	461	191	1,149	264
2003	**28,088.0**	203.6	27,884.4	1,555	6,496	76,950.1	30,576	14,942	94,944.0	460	185	1,153	264
2004	**40,961.5**	149.4	40,812.1	1,550	6,726	77,520.2	34,937	17,884	96,322.0	459	199	1,154	269
2005	**38,525.4**	238.0	38,287.4	1,543	6,184	77,932.2	36,017	17,994	96,538.0	460	225	1,154	275
2006	**40,541.1**	222.5	40,318.6	1,563	19,938	73,182.0	36,656	18,704	97,523.0	460	220	1,154	279
2007	**35,976.8**	209.3	35,767.5	1,575	20,287	73,374.0	30,804	17,638	97,724.0	460	270	1,154	352
2008	**40,923.2**	319.6	40,603.6	1,591	20,458	79,000.0	30,951	17,724	97,797.0	461	241	1,152	317
2009	**39,281.0**	217.4	39,063.6	1,582	20,625	79,643.0	28,018	16,536	97,857.0	460	231	1,152	349
2010	**77,829.2**	2,772.9	75,056.3	1,588	21,540	83,177.0	29,205	16,966	98,172.0	460	228	1,152	320
2011	**67,739.0**	4,299.3	63,439.7	1,592	21,692	83,767.0	29,225	17,080	105,478.0	460	233	1,152	333
2012	**94,248.3**	4,704.6	89,543.7	1,615	21,846	84,361.0	27,674	16,903	105,541.0	726	318	1,726	421
2013	**67,656.6**	4,582.5	63,074.1	1,620	21,785	84,122.0	27,338	17,021	105,574.0	460	247	1,146	398
2014	**54,630.8**	4,192.0	50,438.8	1,677	1,154	106,032.0	25,873	16,964	107,780.0	461	275	1,150	429
2015	**83,883.5**	5,184.3	78,699.2	1,683	1,169	107,321.0	17,365	12,311	108,660.8	478	249	1,224	412
2016	**88,726.3**	1,634.9	87,091.4	1,715	1,190	107,817.0	17,358	12,338	108,956.0	760	0	1,659	0
2017	**66,919.7**	1,866.2	65,053.5	1,729	1,198	108,948.0	17,306	12,346	109,228.0	867	0	1,871	0
2018	**62,740.5**	1,707.5	61,033.0	1,764	1,220	110,105.0	16,796	12,026	110,101.0	869	0	2,025	0
2019	**81,429.3**	n. d.	81,429.3	1,752	1,218	110,225.0	15,891	11,355	109,960.0	866	0	2,097	0.0
2020	**84,807.1**	n. d.	84,807.1	1,728	1,210	110,893.6	7,945	5,994	108,650.0	859	0	2,125	0.0
2021	**76,566.2**	n. d.	76,566.2	1,728	1,205	111,759.4	7,254	5,536	122,147.8	785	0	2,044	0.0
2022	**69,010.7**	n. d.	69,010.7	1,732	1,222	109,742.6	7,224	5,509	121,995.6	878	1	2,221	1.0
2023	**55,684.1**	n. d.	55,684.1	1,685	1,219	108,191.8	5,523	4,946	121,898.5	934	0	2,280	0.0
2024	**43,399.5**	n. d.	43,399.5	1,660	1,211	108,098.5	5,513	4,935	121,384.3	964	0	2,321	0.0
2025	**49,541.8**	n. d.	49,541.8	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	933	0	2,285	0.0
2026[12/]	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	913	0	2,271	0.0

1/ El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) define la inversión privada en infraestructura de telecomunicaciones de la siguiente manera: Es la suma de la inversión bruta en servicios de telecomunicaciones realizada para la adquisición o mejora de infraestructura de telecomunicaciones en el territorio nacional y la inversión bruta por concepto de compra de terrenos y/o edificios asociados al servicio de telecomunicaciones. Incluye la inversión en las instalaciones para la operación, así como las adiciones o modificaciones a las instalaciones existentes cuya utilización se prevé para un amplio periodo, por ejemplo, equipos de conmutación, de señalización, sincronización, transmisión, fuerza eléctrica y clima, entre otros. La inversión reportada para 2014 y 2015 considera también la inversión no especificada. Los montos de inversión reportada de 2019 a 2023 fueron actualizados por ajustes solicitados por los concesionarios de telecomunicaciones.

2/ Se refiere a inversión privada destinada a los servicios de telefonía local fija alámbrica e inalámbrica, larga distancia y telefonía móvil, telefonía pública, televisión restringida, servicios satelitales y servicios de valor agregado.

3/ Incluye sucursales telegráficas. El descenso observado a partir de 2001, se debe a que las agencias, unidades radiofónicas y telegráficas desaparecieron gradualmente por sustitución tecnológica, así como a su fusión con otras oficinas prestadoras de servicios de comunicaciones.

4/ El aumento observado a partir de 2006, se debe a la integración de oficinas temporales para el pago de programas sociales del Gobierno Federal en zonas de extrema pobreza y a la contabilización de servicios de telefonía rural y de oficinas telegráficas. En 2014 se actualiza la metodología de cálculo del indicador de poblaciones con servicio, con base en la segmentación de población urbana y rural emitida por el Consejo Nacional de la Inclusión Financiera y el conteo poblacional del CONAPO. Asimismo, la metodología considera el número de municipios que cuentan con la presencia de al menos una sucursal telegráfica.

5/ El incremento observado a partir de 2002, se debe a la instalación temporal de oficinas no convencionales en zonas aisladas para el pago al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. La disminución observada a partir de 2006, es porque se dejó de beneficiar a 1.2 millones de habitantes con el servicio de transmisión de señales a Sistema de Televisión Educativa (EDUSAT), además, de que se modificó la metodología de estimación mencionada en el numeral anterior. A partir de 2006 en localidades rurales, se integró la cobertura de telefonía Ruralista. Cifras actualizadas por Financiera para el Bienestar (FINABIEN).

6/ Incluye oficinas propias (administraciones sucursales y oficinas MEXPOST), agencias y expendios, así como oficinas de servicios directos, oficinas de cambio, centros de depósitos masivos, correo móvil y módulos expendedores de estampillas. Entre 2002 y 2003, la baja en el número de posiciones de servicio obedece a la depuración de información, debido a la eliminación de puntos de servicio, que en su mayoría se ubicaban en localidades menores a 250 habitantes. En 2020 se realizó un censo de oficinas con la finalidad de validar los puntos de servicios activos.

7/ En el caso de las estaciones de televisión se reportan estaciones con operaciones en formato digital (TDT) y estaciones en formato analógico, adicionalmente existen en operación equipos complementarios de zona de sombra, 950 en el año 2019 y 936 para 2020.

8/ Para 2024 existen 620 estaciones de televisión de uso comercial y 344 de uso no comercial. Los años 2013-2017 y 2021-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

9/ Desde el año 2001 se tienen 747 estaciones permisionadas, de las cuales, sólo se encuentran en operación las que se muestran en el cuadro. Incluye estaciones de AM, FM y Onda Corta. Los años 2013-2017 y 2019-2024 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

10/ Para 2024 existen 1,440 estaciones de radiodifusión de uso comercial y 881 de uso no comercial. Para junio 2025 existen 1,432 estaciones de radiodifusión de uso comercial y 887 de uso no comercial. Los años 2013-2017 y 2020-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

11/ Los años 2013-2017 y 2019-2025 presentan actualización de información por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

12/ La información correspondiente al primer trimestre de 2026 (2026Q1) se encuentra en proceso de consolidación y aún no ha concluido.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes con base en cifras actualizadas por el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y FINABIEN; Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Infraestructura de telefonía

Año	Telefonía básica				Telefonía móvil			Telefonía rural[1/]	
	Suscripciones telefónicas fijas[2/] (Miles)	Poblaciones con servicio[3/]	Tráfico de larga distancia (Millones de minutos)[4/]		Suscripciones a teléfonos celulares móviles[5/] (Miles)	Ciudades con servicio	Tráfico de llamadas[6/] (Millones de minutos)	Localidades con servicio[7/]	Cobertura (Millones de habitantes)
			Nacional	Internacional					
2001	13,773	53,194	19,576	7,391	21,758	318	15,919	49,237	23.7
2002	14,966	53,315	19,026	7,937	25,928	331	19,991	49,358	23.7
2003	16,309	53,917	20,358	8,422	30,098	359	26,386	49,960	23.8
2004	17,993	54,099	20,987	12,096	38,451	386	38,460	50,142	23.9
2005	19,427	54,437	22,112	17,942	47,129	402	51,506	50,480	23.9
2006	19,690	55,308	23,841	20,128	55,395	405	65,948	51,351	24.1
2007	19,966	55,353	25,274	19,517	66,559	459	98,025	51,396	24.1
2008	20,456	55,353	26,304	18,133	75,369	466	138,419	51,396	24.1
2009	19,595	55,353	26,205	17,324	83,219	472	165,468	51,396	24.1
2010	19,941	55,353	28,974	18,531	90,468	493	190,126	51,396	24.1
2011	19,593	55,353	29,723	22,248	94,583	494	217,639	n. a.	n. a.
2012	19,361	n. d.	30,380	26,905	101,361	n. d.	257,564	n. a.	n. a.
2013	19,318	n. d.	20,392	25,207	106,748	n. d.	142,104	n. a.	n. a.
2014	19,436	n. d.	19,918	29,490	104,948	n. d.	144,789	n. a.	n. a.
2015	19,616	n. d.	n. d.	28,669	107,688	n. d.	142,432	n. a.	n. a.
2016	19,985	n. d.	n. d.	26,786	111,729	n. d.	221,969	n. a.	n. a.
2017	19,950	n. d.	n. d.	15,361	114,325	n. d.	274,562	n. a.	n. a.
2018	21,000	n. d.	n. d.	16,505	120,165	n. d.	294,792	n. a.	n. a.
2019	22,029	n. d.	n. d.	16,409	122,035	n. d.	306,524	n. a.	n. a.
2020	23,864	n. d.	n. d.	2,510	122,898	n. d.	315,895	n. a.	n. a.
2021	24,992	n. d.	n. d.	11,434	126,495	n. d.	323,202	n. a.	n. a.
2022	26,517	n. d.	n. d.	10,125	135,935	n. d.	323,848	n. a.	n. a.
2023	28,788	n. d.	n. d.	8,669	144,965	n. d.	308,452	n. a.	n. a.
2024	31,361	n. d.	n. d.	8,269	152,477	n. d.	299,342	n. a.	n. a.
2025	31,417	n. d.	n. d.	8,016	146,147	n. d.	290,184	n. a.	n. a.

1/ No aplicable a partir de 2011, ya que, con base en datos proporcionados por la COFETEL, ahora Instituto Federal de Telecomunicaciones, y el Censo de Población y Vivienda 2010, la población beneficiada por estos programas ya cuenta con servicio telefónico celular.

2/ Datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT) del Instituto Federal de Telecomunicaciones. El número reportado en este indicador corresponde a líneas, no a suscripciones. De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para el año 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen.

3/ Se consignan datos de TELMEX, (Teléfonos del Noroeste) TELNOR y de SICT. Se refiere a localidades urbanas con telefonía básica, así como localidades de entre 100 y 2,500 habitantes con telefonía rural.

4/ A partir del año 2013 se considera soló el tráfico de salida. De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen.

5/ De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2019, 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen.

6/ De 2013 a 2022 la información se encuentra a diciembre de cada año. Para 2023 la información se tiene a septiembre de ese año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Para los años 2021 y 2022 las cifras fueron actualizadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, debido a actualizaciones de información realizadas por los operadores de telecomunicaciones.

7/ Se consignan datos de TELMEX y SICT.

n. a. No aplica.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 al 16 de octubre de 2025, Instituto Federal de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones. A partir del 17 de octubre de 2025, Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: https://bit.crt.gob.mx/BitWebApp/PortalBIT.xhtml?view=) y datos de población y hogares estimados con base en los datos de las Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Inversión en infraestructura y operación ferroviaria[1/]

Año	Inversión física en infraestructura[2/] (Millones de pesos)			Longitud total de la red[3/] (Kilómetros)				Tráfico de pasajeros y carga				Carga comercial transportada por el sistema ferroviario (Miles de toneladas)			Velocidad de pasajeros y carga[6/]		Accidentes en cruces ferroviarios a nivel nacional[9/]
								Pasajeros transportados[4/] (Personas)		Carga transportada[5/] (Toneladas)					Velocidad Promedio de trenes de pasajeros (Kilómetros/ Hora)	Velocidad Promedio de trenes de carga (Kilómetros/ Hora)	
	Total	Pública [7/]	Privada [8/]	**Total**	Principal	Secun-darias	Particu-lares	**Total** (Miles)	Pasajeros-kilómetro (Millones)	**Total** (Miles)	Toneladas-kilómetro (Millones)	Comercio Interior	Impor-tación	Expor-tación			
2000	**3,748.3**	54.3	3,694.0	**26,655**	20,687	4,413	1,555	**334**	82	**77,164**	54,776	36,171	31,495	9,498		23.0	74
2001	**3,050.9**	64.5	2,986.4	**26,655**	20,687	4,413	1,555	**242**	67	**76,182**	55,147	40,700	27,584	7,898		23.1	146
2002	**3,077.6**	120.6	2,957.0	**26,655**	20,687	4,413	1,555	**237**	69	**80,451**	59,195	39,287	31,299	9,865		24.7	199
2003	**2,454.4**	141.5	2,312.9	**26,662**	20,687	4,420	1,555	**270**	78	**85,168**	64,413	37,211	36,616	11,341		24.6	268
2004	**2,690.6**	151.0	2,539.6	**26,662**	20,687	4,420	1,555	**253**	74	**88,097**	69,926	34,840	39,050	14,207		24.6	214
2005	**3,013.9**	114.0	2,899.9	**26,662**	20,687	4,420	1,555	**253**	73	**89,814**	72,185	36,946	38,740	14,128		24.0	153
2006	**5,070.1**	390.9	4,679.2	**26,662**	20,687	4,420	1,555	**260**	76	**95,713**	73,726	40,040	41,633	14,040		22.7	182
2007	**8,418.5**	2,163.2	6,255.3	**26,677**	20,702	4,420	1,555	**288**	84	**99,845**	77,169	38,832	47,996	13,017		24.9	162
2008	**8,119.0**	2,220.4	5,898.6	**26,704**	20,702	4,446	1,555	**8,915**	178	**99,692**	74,582	44,239	42,498	12,955		26.1	161
2009	**8,215.2**	4,693.9	3,521.3	**26,709**	20,702	4,452	1,555	**28,000**	449	**90,321**	69,185	44,484	40,286	5,551		26.6	142
2010	**7,276.0**	3,216.7	4,059.3	**26,715**	20,708	4,452	1,555	**40,398**	844	**104,564**	78,770	48,134	47,315	9,116		27.8	105
2011	**11,226.9**	4,237.1	6,989.8	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**41,922**	891	**108,433**	79,728	55,759	43,210	9,464		26.4	97
2012	**9,999.4**	4,221.3	5,778.1	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**43,830**	970	**111,607**	79,353	60,864	41,082	9,661		27.0	122
2013	**11,856.3**	3,795.3	8,061.0	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**45,288**	1,036	**111,933**	77,717	61,594	37,858	12,481		26.3	185
2014	**17,598.1**	11,171.9	6,426.2	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**47,888**	1,150	**116,936**	80,683	62,819	41,280	12,837		25.6	198
2015	**20,220.4**	10,714.3	9,506.1	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**53,594**	1,411	**119,646**	83,401	46,616	54,878	18,152		26.1	209
2016	**27,984.8**	21,815.5	6,169.3	**26,727**	20,722	4,450	1,555	**55,766**	1,481	**121,968**	84,694	44,873	59,270	17,825		26.8	322
2017	**35,261.0**	30,332.3	4,928.7	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**56,715**	1,550	**126,875**	86,332	47,089	61,203	18,583		26.4	596
2018	**33,063.7**	26,190.6	6,873.1	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**57,757**	1,591	**128,044**	87,959	36,545	67,165	24,333		26.8	400
2019	**17,267.7**	9,989.9	7,277.8	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**57,511**	1,571	**125,185**	89,049	36,895	66,019	22,271		29.3	506
2020	**9,745.8**	4,167.8	5,578.0	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**29,664**	523	**120,381**	86,224	36,157	62,917	21,308		28.7	584
2021	**8,946.0**	2,661.0	6,285.0	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**30,357**	466	**129,889**	92,437	37,280	70,343	22,266		28.1	673
2022	**11,661.9**	2,550.2	9,111.7	**26,914**	20,826	4,533	1,555	**41,010**	823	**128,455**	87,071	36,033	67,866	24,556		28.2	704
2023	**5,871.4**	3,902.4	1,969.0	**27,732**	22,037	2,759	2,937	**45,839**	1,015	**131,476**	92,132	37,493	71,073	22,910		28.1	749
2024	**45,946.0**	40,404.6	5,541.4	**28,864**	23,055	2,869	2,939	**51,529**	1,222	**132,776**	95,770	36,749	73,647	22,380	59	28.4	784
2025	**75,013.8**	66,790.0	8,223.8	**29,042**	23,087	2,980	2,975	**55,074**	1,374	**128,936**	94,112	30,552	75,355	23,029	61	30.3	716
2026[10/]	**31,323.0**	27,378.0	3,945.0	**29,065**	23,110	2,980	2,975	**30,205**	872	**65,259**	47,703	16,763	37,169	11,328	64	29.5	308

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
2/ Incluye inversión en infraestructura y operación ferroviaria.
3/ Incluye líneas electrificadas y no electrificadas.
4/ A partir de junio de 2008, las cifras son integradas con las modalidades especial turístico, regular interurbano y regular suburbano.
5/ No incluye equipaje, ni express.
6/ A Partir del 2024 se modificó la forma de representar la velocidad promedio para distinguir entre el servicio de carga y el servicio de pasajeros.
7/ A partir de 2000 la inversión comprende la del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec y la del Sector Central. De 2007 a 2018 se incluyen recursos del Fondo Nacional de Infraestructura.
8/ Se refiere a la inversión destinada por los concesionarios para la modernización de infraestructura y equipo. El registro de los datos inicia a partir de la privatización de los ferrocarriles.
9/ La leyenda correcta es "accidentes de arrollamiento a vehículo", ya que los accidentes en Cruce a Nivel incluyen tanto Arrollamiento a Vehículo como Impacto a Tren (NOM-004 ARTF 2020). Sin embargo, se mantiene la leyenda en informes anteriores: "accidentes en cruces ferroviarios".
10/ Cifras preliminares a junio.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en infraestructura y operación aérea

Año	Inversión física en infraestructura (Millones de pesos)			Aeropuertos[1/]				Infraestructura[2/] (Miles de metros cuadrados)			Pasajeros transportados[3/] (Miles)			Carga transportada (Miles de toneladas)			Índice de accidentes aéreos[6/] (Accidentes por cada 10 mil operaciones)
	Total	Pública[4/]	Privada[5/]	Total	Nacionales	Internacionales	Aeródromos	Pistas	Plataformas	Rodajes	Total	Servicio		Total	Servicio		
												Nacional	Internacional		Nacional	Internacional	
2000	**1,612.0**	343.7	1,268.3	**1,215**	28	57	1,130	8,043	3,149	2,259	**33,974**	17,762	16,212	**379**	99	280	n. d.
2001	**1,303.5**	546.3	757.2	**1,213**	28	57	1,128	8,294	3,081	2,456	**33,673**	17,923	15,750	**351**	88	263	n. d.
2002	**1,487.0**	672.9	814.1	**1,268**	28	57	1,183	8,132	3,045	2,436	**33,190**	17,591	15,599	**389**	89	300	n. d.
2003	**1,041.2**	622.5	418.7	**1,287**	29	56	1,202	8,351	2,990	2,714	**35,287**	18,411	16,876	**410**	89	321	0.50
2004	**2,342.9**	1,542.2	800.7	**1,294**	29	56	1,209	8,461	3,305	2,762	**39,422**	19,531	19,891	**467**	106	361	0.50
2005	**8,150.6**	6,910.6	1,240.0	**1,485**	29	56	1,400	8,377	3,502	2,944	**42,176**	19,829	22,347	**529**	123	406	0.54
2006	**4,720.3**	3,231.3	1,489.0	**1,344**	26	59	1,259	8,557	3,767	3,106	**46,705**	22,165	24,540	**544**	112	432	0.39
2007	**2,861.8**	957.2	1,904.6	**1,425**	26	59	1,340	8,519	3,870	3,247	**52,217**	27,401	24,816	**572**	112	460	0.40
2008	**5,310.4**	3,179.2	2,131.2	**1,424**	25	60	1,339	8,427	3,442	2,882	**53,300**	27,649	25,651	**525**	110	415	0.39
2009	**3,359.4**	1,657.1	1,702.3	**1,435**	24	61	1,350	9,204	3,650	3,100	**46,971**	24,431	22,540	**466**	95	371	0.43
2010	**4,530.8**	2,288.9	2,241.9	**1,465**	12	64	1,389	8,198	3,679	2,897	**48,698**	24,495	24,203	**571**	107	464	0.56
2011	**3,908.6**	1,209.5	2,699.1	**1,449**	12	64	1,385	8,232	3,734	2,936	**50,764**	25,455	25,309	**562**	106	456	0.53
2012	**3,418.8**	1,343.3	2,075.5	**1,464**	12	64	1,388	8,242	3,770	2,950	**55,153**	28,084	27,069	**559**	112	447	0.43
2013	**3,340.6**	1,246.6	2,094.0	**1,469**	12	64	1,393	8,242	3,770	2,966	**60,007**	30,488	29,519	**582**	101	480	0.50
2014	**3,919.3**	1,503.4	2,415.9	**1,507**	13	63	1,431	8,197	3,780	2,966	**65,135**	32,884	32,251	**618**	119	499	0.39
2015	**9,539.8**	4,620.6	4,919.2	**1,489**	13	63	1,413	8,735	3,822	3,102	**73,265**	37,139	36,126	**655**	130	525	0.40
2016	**14,264.6**	8,699.1	5,565.5	**1,500**	12	64	1,424	8,666	3,962	3,160	**81,286**	41,796	39,491	**685**	127	558	0.24
2017	**29,988.4**	25,749.9	4,238.5	**1,520**	13	64	1,443	8,666	4,035	3,169	**89,641**	45,221	44,420	**740**	112	628	0.35
2018	**31,980.5**	29,503.1	2,477.4	**1,531**	13	64	1,454	8,957	4,609	4,336	**96,406**	49,535	46,871	**830**	130	700	0.35
2019	**5,575.0**	2,095.8	3,479.2	**1,542**	13	64	1,465	8,957	4,619	4,345	**101,424**	53,531	47,892	**774**	125	649	0.31
2020	**9,086.9**	2,073.4	7,013.5	**1,558**	13	64	1,481	8,957	4,619	4,345	**48,080**	28,236	19,843	**641**	94	547	0.39
2021	**13,517.6**	1,518.6	11,999.0	**1,569**	13	64	1,492	8,957	4,619	4,345	**80,003**	44,362	35,641	**798**	114	684	0.36
2022	**12,245.2**	1,575.4	10,669.8	**1,576**	13	65	1,510	9,362	5,241	4,607	**106,856**	57,163	49,692	**809**	128	681	0.00
2023	**9,158.0**	1,395.4	7,762.6	**1,594**	13	66	1,520	8,873	4,937	4,418	**118,364**	63,627	54,737	**795**	122	673	0.00
2024	**14,411.1**	1,222.1	13,189.0	**1,605**	14	66	1,525	8,394	5,173	4,601	**119,507**	61,534	57,973	**786**	123	663	0.00
2025	**31,891.2**	12,126.2	19,765.0	**1,619**	13	67	1,539	8,435	5,408	4,749	**122,445**	63,535	58,910	**786**	124	661	0.00
2026[7/]	**26,280.0**	10,683.0	15,597.0	**1,620**	13	67	1,540	8,435	5,408	4,749	**61,216**	30,726	30,490	**376**	59	317	0.00

1/ Las variaciones en el total para 2011, es por aeródromos cerrados al no renovar su autorización y a altas de nuevos que cumplieron con los términos de la Ley de Aeropuertos. La disminución en el número de aeropuertos internacionales de 2002 a 2003 se debe a la reasignación del aeropuerto de Ensenada, Baja California, que se consideraba como internacional pero no estaba autorizado como tal.

2/ En 2006 se consideran los aeropuertos de Terán (85.5 metros cuadrados de pista, 14.4 metros cuadrados de plataformas y 10.4 metros cuadrados de rodajes) y Llano San Juan (174.9 metros cuadrados de pista, 35 metros cuadrados de plataformas, 37.1 metros cuadrados de rodajes), los cuales a partir de junio cerraron operaciones a la aviación civil, y se agrega el aeropuerto Ángel Albino Corzo (152.5 metros cuadrados de pista, 74.9 metros cuadrados de plataformas, 87.1 metros cuadrados de rodajes) que inicia operaciones en ese mes. Cabe señalar que no se incluyen las superficies de los nuevos aeropuertos internacionales en Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Querétaro y Toluca, debido a que ahora son operados por sociedades conformadas con los gobiernos de los estados. Para 2007 se excluyen los aeropuertos: Terán, Llano San Juan, Toluca y Ángel A. Corzo que se transfirió al Gobierno del estado de Chiapas. En 2010 se cierran operaciones del aeropuerto de San Cristóbal de las Casas a cargo de ASA. En 2011 se incluye el aeropuerto de Puebla que se da en operación a ASA. Los indicadores permanecen sin variación, toda vez que la actualización de estos rubros se realiza de manera anual.

3/ Los conceptos Pasajeros transportados y Carga transportada corresponden exclusivamente a las operaciones de servicio regular realizadas por empresas aéreas comerciales, nacionales y extranjeras, por lo que no incluyen operaciones de servicio de fletamento. En el caso de pasajeros, este concepto difiere de los pasajeros atendidos por ASA, que comprende a las personas movilizadas y registradas en los aeropuertos en sus puntos de origen, destino e intermedios.

4/ Incluye inversión física erogada por Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) y empresas paraestatales.

5/ El registro de los datos se inicia a partir del proceso de privatización de los grupos aeroportuarios. Para los años 2020 y 2021 la inversión privada corresponde a millones de pesos a diciembre del 2021.

6/ A partir de 2014 a 2021 los índices señalados corresponden al número total de accidentes que incluye aviación comercial, aeronaves fumigadoras, ultraligeros, sin matrícula y estacionadas. A partir de 2022 los índices señalados corresponden al número total de accidentes de la aviación comercial (aviación regular y fletamento).

7/ Las Cifras de la inversión privada están expresadas a pesos de origen. El número de aeródromos con corte a junio. Para pasajeros, carga transportada e índice de accidentes aéreos cifras preliminares a junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Inversión en infraestructura portuaria[1/]

Año	Inversión física en infraestructura (Millones de pesos)				Puertos		Longitud de los muelles[2/] (Kilómetros)		Equipamiento marítimo-portuario (Unidades)	
	Total	Pública		Privada[5/]	Marítimos[6/]	Fluviales	Pacífico	Golfo y Caribe[7/]	Señalamiento marítmo	Equipo portuario
		SEMAR[3/]	Asiponas[4/]							
2000	**2,740.5**	161.5	924.2	1,654.8	91	15	103.7	81.2	1,338	2,328
2001	**6,338.5**	156.2	848.1	5,334.2	91	15	103.8	81.3	1,391	2,575
2002	**4,150.6**	162.6	740.5	3,247.5	91	15	104.5	82.0	1,427	2,637
2003	**2,774.6**	140.0	1,014.6	1,620.0	91	16	104.5	82.0	1,425	2,975
2004	**7,390.5**	256.1	1,173.4	5,961.0	91	16	106.0	86.8	1,466	3,367
2005	**7,652.6**	546.8	1,896.2	5,209.6	96	16	108.8	89.3	1,507	3,072
2006	**7,016.8**	630.9	2,115.0	4,270.9	97	16	109.6	92.5	1,549	3,436
2007	**6,546.5**	390.2	2,035.6	4,120.7	98	16	109.7	92.6	1,665	3,195
2008	**9,439.3**	581.3	3,598.2	5,259.8	98	16	112.3	97.2	1,730	3,121
2009	**7,186.5**	802.6	3,404.9	2,979.0	100	16	112.9	97.5	1,845	3,453
2010	**8,142.9**	1,734.6	3,677.8	2,730.5	100	16	113.3	98.1	1,954	3,837
2011	**9,376.0**	2,101.0	3,762.3	3,512.7	101	16	115.2	98.3	1,954	3,855
2012	**11,283.6**	1,068.1	3,352.7	6,862.8	101	16	115.2	98.4	1,990	4,247
2013	**11,109.2**	1,609.6	3,031.4	6,468.2	101	16	115.5	98.5	2,057	4,500
2014	**11,064.0**	2,520.6	2,900.3	5,643.2	101	16	114.6	99.6	2,079	4,510
2015	**12,212.2**	2,525.6	2,867.4	6,819.3	101	16	115.1	100.2	1,967	4,565
2016	**11,215.5**	2,347.8	3,164.2	5,703.5	101	16	115.6	101.1	2,006	4,867
2017	**12,427.0**	1,530.0	3,348.9	7,550.3	101	16	115.6	101.6	2,014	5,278
2018	**11,591.9**	40.2	3,981.5	5,745.9	101	16	116.7	101.6	2,019	5,584
2019	**10,449.5**	168.8	2,529.3	8,505.4	101	16	116.9	103.9	2,023	5,439
2020	**11,392.7**	41.3	1,834.1	10,097.0	102	16	117.2	104.2	2,018	5,671
2021	**11,776.4**	235.3	2,032.7	6,360.4	102	16	117.4	104.8	2,026	6,198
2022	**8,925.0**	2,517.0	2,990.1	5,629.4	102	16	117.4	104.9	2,048	6,198
2023	**8,233.5**		4,734.5	7,380.9	102	16	117.7	105.3	2,075	6,198
2024	**19,693.4**	4,486.6	3,487.0	11,719.8	102	16	117.7	105.3	2,090	6,198
2025	**17,746.1**	2,108.1	3,174.8	12,463.2	102	16	117.7	105.3	2,106	6,198
2026[p/]	**6,981.6**	1,007.1	1,435.9	4,538.6	102	16	117.7	105.3	2,106	6,198

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
2/ Se refiere a la longitud de atraque en muelles de los puertos comerciales, pesqueros, turísticos y otros.
3/ Incluye inversión pública ejercida por las unidades administrativas centrales y organismos de control presupuestario indirecto. A partir del año 2022, la SEMAR es la responsable de la inversión física en infraestructura portuaria. En los años anteriores le correspondía a la SCT.
4/ Incluye recursos propios de las 18 Administraciones del Sistema Portuario Nacional (Asiponas), empresas sectorizadas a la Secretaría de Marina (SEMAR), anteriormente conocidas como APIS.
5/ Incluye los recursos canalizados por el sector privado para la creación, ampliación y modernización de la infraestructura concesionada.
6/ Incluye puertos de altura, cabotaje, terminales de transbordadores y puertos de pesca.
7/ Al año 2019, se le agregó la longitud de cinco muelles en el puerto de Bahía de Vergara, Veracruz.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Marina.

Autotransporte público federal

Año	Parque vehicular en servicio				Centrales de pasajeros en operación	Tráfico de pasajeros y carga						Control y supervisión	
	Para pasajeros (Unidades)	Para carga (Unidades)				Pasajeros transportados (Millones de personas)		Carga transportada (Millones de toneladas)				Verificaciones de peso y dimensiones	Edad promedio de la flota vehicular (Años)
		Total	General	Especializada		**Total**	Pasajeros-kilómetro	**Total**	General	Especializada	Toneladas-kilómetro		
2000	56,882	**372,263**	327,354	44,909	135	**2,660**	381,700	**413**	368	45	194,053	114,138	15.00
2001	60,788	**388,320**	340,718	47,602	138	**2,713**	389,329	**409**	366	43	191,901	191,212	15.48
2002	64,997	**415,847**	364,046	51,801	163	**2,740**	393,200	**411**	368	43	192,900	91,271	14.56
2003	68,046	**438,760**	383,569	55,191	177	**2,780**	399,000	**416**	372	44	195,200	109,580	14.11
2004	70,325	**458,549**	400,191	58,358	181	**2,860**	410,000	**426**	381	45	199,800	194,456	14.50
2005	73,136	**483,564**	421,269	62,295	200	**2,950**	422,915	**435**	389	46	204,217	137,845	13.70
2006	76,330	**515,279**	448,917	66,362	226	**3,050**	436,999	**445**	398	47	209,392	189,229	13.32
2007	79,577	**556,150**	483,172	72,978	239	**3,141**	449,917	**474**	424	50	222,391	143,212	13.29
2008	70,656	**501,538**	435,549	65,989	254	**3,238**	463,865	**484**	433	51	227,289	143,993	12.89
2009	78,567	**610,148**	527,386	82,762	227	**3,050**	436,900	**451**	394	57	211,600	174,215	14.21
2010	78,763	**635,468**	548,579	86,889	240	**3,160**	452,033	**470**	411	59	220,285	223,365	14.67
2011	86,265	**658,760**	568,740	90,020	259	**3,264**	465,600	**486**	425	61	226,900	177,008	14.68
2012	92,125	**715,683**	616,079	99,604	286	**3,363**	480,690	**498**	435	63	233,464	257,075	15.07
2013	91,817	**729,046**	623,439	105,607	287	**3,391**	484,776	**502**	439	63	235,427	225,477	15.05
2014	93,427	**763,480**	650,798	112,682	298	**3,459**	494,128	**511**	447	64	239,710	207,564	15.05
2015	98,571	**806,405**	685,109	121,296	304	**3,558**	508,498	**523**	457	66	245,136	183,888	15.11
2016	107,969	**864,835**	733,345	131,490	320	**3,623**	518,368	**536**	468	68	251,122	240,597	15.24
2017	117,951	**917,381**	786,876	130,505	327	**3,701**	528,694	**547**	478	69	256,136	198,133	15.39
2018	129,315	**982,856**	841,403	141,453	339	**3,773**	538,603	**556**	486	70	260,642	172,621	15.55
2019	153,726	**1,099,371**	954,402	144,969	357	**3,749**	535,699	**552**	480	72	258,684	161,819	17.34
2020	156,064	**1,143,940**	990,458	153,482	361	**2,277**	326,498	**513**	448	65	240,394	50,583	17.79
2021	160,633	**1,201,053**	1,037,279	163,774	371	**3,147**	450,376	**534**	467	67	250,350	104,652	18.10
2022	167,359	**1,253,020**	1,080,196	172,824	381	**3,674**	523,962	**548**	479	69	256,388	137,554	18.42
2023	176,251	**1,331,921**	1,145,472	186,449	384	**3,785**	540,437	**566**	495	71	264,850	205,082	18.48
2024	186,064	**1,435,884**	1,231,482	204,402	396	**3,824**	546,138	**572**	500	72	267,754	174,862	18.40
2025	193,041	**1,514,223**	1,300,107	214,116	416	**4,001**	571,505	**577**	504	73	270,377	176,368	18.67
2026[1/]	195,025	**1,535,710**	1,319,795	215,915	415	**2,021**	288,610	**292**	254	38	136,540	80,975	19.48

1/ Cifras preliminares a junio.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Movimiento de carga y pasajeros transportados por vía marítima

(Miles de toneladas y número de pasajeros)

Año	Movimiento de carga por vía marítima[1/]											Carga transportada de comercio exterior	Concentradores (Miles de TEUS)[3/]	Importación	Exportación	Pasajeros transportados		
	Total	De altura					De cabotaje									Total	Cruceros	Transbordadores
		Total	Carga general	Granel agrícola	Granel mineral	Fluidos[2/]	Total	Carga general	Granel agrícola	Granel mineral	Fluidos[2/]							
2000	**244,252**	**176,694**	17,623	11,128	32,927	115,016	**67,558**	6,281	730	23,485	37,062	176,694	1,316	51,814	124,880	**7,400,017**	3,189,365	4,210,652
2001	**244,431**	**179,400**	16,632	12,454	31,591	118,723	**65,031**	6,164	604	20,360	37,903	179,400	1,359	50,380	129,020	**7,506,692**	3,331,550	4,175,142
2002	**253,046**	**186,586**	19,843	11,856	32,943	121,944	**66,460**	7,157	529	18,306	40,468	186,586	1,565	54,427	132,159	**8,715,295**	4,720,106	3,995,189
2003	**264,739**	**193,652**	20,554	10,938	35,496	126,664	**71,087**	7,347	361	19,053	44,326	193,652	1,685	53,359	140,293	**9,843,218**	5,237,822	4,605,396
2004	**266,008**	**194,617**	23,356	9,051	35,204	127,006	**71,391**	8,710	318	20,697	41,666	194,617	1,904	52,628	141,989	**11,743,604**	6,262,853	5,480,751
2005	**283,604**	**205,179**	25,412	9,911	40,605	129,251	**78,425**	8,966	737	22,740	45,982	205,179	2,133	60,527	144,652	**11,461,186**	6,537,783	4,923,403
2006	**287,432**	**211,732**	30,780	11,683	40,789	128,480	**75,700**	10,381	425	22,042	42,852	211,732	2,677	68,690	143,042	**11,985,225**	6,198,177	5,787,048
2007	**272,934**	**202,433**	32,304	10,615	38,092	121,421	**70,502**	10,646	603	21,610	37,643	202,433	3,062	67,936	134,496	**12,761,002**	6,490,997	6,270,005
2008	**265,237**	**194,866**	35,437	9,417	39,672	110,340	**70,371**	10,607	65	25,169	34,530	194,866	3,316	66,448	128,418	**12,596,663**	6,225,884	6,370,779
2009	**241,923**	**173,841**	29,503	10,903	31,306	102,128	**68,083**	10,058	729	23,224	34,071	173,841	2,884	60,371	113,470	**10,985,095**	5,425,267	5,559,828
2010	**272,811**	**198,325**	37,927	10,672	36,881	112,845	**74,486**	10,416	494	27,828	35,748	198,326	3,691	75,560	122,766	**11,792,876**	6,658,212	5,134,664
2011	**282,902**	**208,159**	44,564	12,088	39,823	111,685	**74,743**	10,437	97	29,945	34,264	208,159	4,224	81,625	126,534	**10,813,732**	5,661,652	5,152,080
2012	**283,462**	**212,573**	50,816	13,566	41,404	106,787	**70,888**	9,904	243	28,737	32,004	212,573	4,878	87,727	124,846	**10,267,715**	4,774,923	5,492,792
2013	**288,696**	**215,873**	50,847	13,377	47,724	103,925	**72,823**	10,534	214	30,752	31,322	215,873	4,875	83,390	132,483	**9,968,572**	4,348,858	5,619,714
2014	**286,761**	**211,836**	51,407	13,686	44,910	101,833	**74,925**	10,724	409	31,775	32,017	211,837	5,059	89,630	122,206	**11,948,092**	5,563,108	6,384,984
2015	**292,646**	**218,644**	53,990	14,908	44,511	105,235	**74,001**	12,504	686	29,124	31,687	218,644	5,502	98,651	119,993	**13,685,019**	5,929,223	7,755,796
2016	**297,199**	**234,149**	55,125	17,507	45,795	115,721	**63,050**	11,662	633	24,158	26,598	234,149	5,680	110,126	124,023	**15,271,726**	6,427,678	8,844,048
2017	**308,089**	**248,408**	63,246	16,997	45,498	122,666	**59,681**	12,614	404	26,194	20,468	248,408	6,372	124,486	123,922	**17,429,209**	7,299,280	10,129,929
2018	**316,424**	**261,337**	68,180	17,469	50,567	125,121	**55,088**	13,188	323	24,592	16,984	261,337	6,987	131,757	129,580	**18,696,688**	7,865,550	10,831,138
2019	**302,931**	**251,081**	66,246	17,257	49,663	117,914	**51,850**	13,167	594	23,313	14,777	251,081	7,106	126,099	124,982	**19,928,732**	8,926,617	11,002,115
2020	**266,895**	**220,578**	59,882	16,324	38,969	105,403	**46,317**	11,411	400	21,743	12,763	220,578	6,463	100,660	119,918	**7,308,300**	2,487,224	4,821,076
2021	**286,802**	**234,740**	75,584	15,985	42,310	100,862	**52,062**	12,949	284	22,773	16,055	234,740	7,859	114,746	119,994	**9,450,525**	1,495,680	7,954,845
2022	**287,691**	**233,434**	75,389	16,645	36,338	105,062	**54,256**	13,551	208	26,447	14,050	233,434	8,328	123,450	109,984	**16,189,414**	6,756,551	9,432,863
2023	**294,052**	**236,804**	72,084	18,397	35,512	110,811	**57,249**	14,440	814	26,388	15,607	236,804	8,361	130,354	106,450	**17,051,676**	9,078,320	7,973,356
2024	**272,279**	**222,611**	76,558	18,208	30,744	97,101	**49,668**	15,223	1,065	16,941	16,440	222,611	9,376	130,549	92,061	**19,793,457**	9,979,928	9,813,529
2025	**248,666**	**196,765**	73,299	17,894	27,450	78,121	**51,901**	15,533	669	13,768	21,931	196,765	9,530	118,712	78,052	**21,240,647**	11,176,828	10,063,819
2026[4/]	**123,859**	**96,902**	36,795	9,235	16,522	34,350	**26,957**	7,791	162	7,416	11,588	96,902	4,786	61,136	35,766	**11,209,287**	6,535,380	4,673,907

1/ Se refiere a lo realizado por embarcaciones nacionales y extranjeras.

2/ Incluye petróleo, derivados y otros fluidos.

3/ Acrónimo del término en inglés *Twenty-foot Equivalent Unit*, que significa Unidad Equivalente a Veinte Pies.

4/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Marina.

Población ocupada por nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026, según sexo[1/]

(Miles de personas)

Año	Población ocupada			Hasta 1 salario mínimo			De 1 a 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres	**Total**	Hombres	Mujeres
2009	**40,589**	25,262	15,327	**24,811**	14,557	10,254	**8,954**	6,343	2,611	**1,933**	1,320	613	**905**	676	229	**344**	274	70	**3,641**	2,092	1,550
2010	**42,014**	26,033	15,981	**26,173**	15,362	10,811	**9,033**	6,382	2,651	**1,751**	1,199	551	**895**	641	255	**338**	278	60	**3,825**	2,171	1,653
2011	**41,727**	25,958	15,770	**26,179**	15,405	10,774	**9,455**	6,735	2,720	**1,481**	1,068	413	**744**	544	200	**261**	212	49	**3,606**	1,993	1,613
2012	**43,471**	26,659	16,813	**28,598**	16,796	11,802	**8,359**	5,823	2,536	**1,616**	1,134	482	**787**	559	227	**266**	212	54	**3,846**	2,135	1,711
2013	**43,183**	26,483	16,700	**28,315**	16,464	11,851	**8,683**	6,090	2,593	**1,556**	1,080	476	**681**	482	198	**254**	196	58	**3,694**	2,170	1,523
2014	**42,947**	26,564	16,383	**28,661**	16,970	11,691	**8,353**	5,846	2,508	**1,482**	1,041	441	**654**	469	185	**200**	156	44	**3,597**	2,083	1,514
2015	**43,639**	27,005	16,633	**28,830**	17,011	11,819	**8,713**	6,140	2,573	**1,622**	1,131	491	**586**	427	159	**254**	196	59	**3,633**	2,101	1,532
2016	**44,586**	27,435	17,151	**28,995**	16,761	12,234	**9,597**	6,898	2,699	**1,763**	1,224	539	**631**	432	199	**262**	191	71	**3,338**	1,928	1,409
2017	**44,683**	27,526	17,158	**29,765**	17,260	12,505	**9,122**	6,581	2,541	**1,603**	1,138	464	**744**	537	207	**193**	150	43	**3,257**	1,859	1,397
2018	**45,810**	28,087	17,722	**30,040**	17,438	12,602	**10,283**	7,224	3,059	**1,183**	806	377	**923**	648	275	**190**	150	40	**3,191**	1,822	1,369
2019	**47,498**	28,781	18,717	**30,927**	17,668	13,259	**10,910**	7,627	3,283	**1,457**	982	475	**828**	615	212	**205**	150	55	**3,171**	1,739	1,432
2020[2/]	**48,792**	29,329	19,463	**31,445**	17,713	13,731	**11,146**	7,726	3,420	**2,125**	1,482	644	**872**	635	237	**318**	243	75	**2,886**	1,530	1,356
2021	**48,782**	29,502	19,280	**31,223**	17,665	13,558	**11,273**	7,843	3,429	**2,224**	1,545	679	**714**	506	209	**312**	232	81	**3,036**	1,712	1,325
2022	**50,132**	29,941	20,191	**32,938**	18,473	14,465	**11,200**	7,795	3,405	**1,893**	1,280	613	**826**	602	224	**237**	177	59	**3,037**	1,613	1,424
2023	**51,135**	30,129	21,007	**28,729**	15,283	13,446	**16,115**	10,930	5,184	**2,119**	1,475	643	**750**	543	208	**437**	315	122	**2,986**	1,582	1,403
2024	**51,258**	30,041	21,216	**28,815**	15,466	13,349	**14,670**	9,757	4,913	**3,327**	2,201	1,126	**1,217**	838	380	**476**	334	142	**2,753**	1,446	1,307
2025	**48,894**	28,649	20,245	**27,107**	14,401	12,706	**14,382**	9,569	4,813	**2,948**	1,979	969	**1,230**	827	403	**443**	331	112	**2,785**	1,541	1,243
2026	**54,373**	32,009	22,364	**27,998**	14,642	13,356	**18,363**	12,203	6,161	**3,608**	2,504	1,104	**1,414**	964	450	**465**	327	137	**2,525**	1,368	1,157

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria originada por la enfermedad COVID 19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE[N]). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Salario mínimo general por área geográfica[1/]

(Pesos diarios)

Entidad Federativa área geográfica	2015[2/] A partir del 1 de octubre	2016	2017[3/] Del 1 de enero al 30 de noviembre	2017[3/] A partir del 1 de diciembre	2018	2019[4/]	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Promedio Nacional	**70.10**	**73.04**	**80.04**	**88.36**	**88.36**	**102.68**	**123.22**	**141.70**	**172.87**	**207.44**	**248.93**	**278.80**	**315.04**
Área Geográfica Única	70.10	73.04	80.04	88.36	88.36	--	--	--	--	--			
Zona Libre de la Frontera Norte[4/]	--	--	--	--	--	176.72	185.56	213.39	260.34	312.41	374.89	419.88	440.87

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1 de marzo de 1988. En 1980 existían al menos 13 diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales.

2/ El 24 de septiembre de 2015, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) concluyó el proceso de convergencia de las áreas geográficas al resolver, por unanimidad, que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habría una sola área geográfica, integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales (alcaldías) de la Ciudad de México, y que el salario mínimo general, que tendría vigencia a partir del 1 de octubre de 2015 en el área geográfica única, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, sería de 70.10 pesos.

3/ El Consejo de Representantes de la CONASAMI desarrolló una metodología para determinar el monto de los salarios mínimos generales y profesionales que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2017, así como el proceso de revisión de los mismos que efectuó dicho Consejo en noviembre de 2017, al introducir el concepto Monto Independiente de Recuperación (MIR). De esta manera, el salario mínimo general del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017 y el vigente a partir del 1 de diciembre de 2017 se integraron por tres componentes, de la siguiente forma:

Vigencia	1° Salario mínimo general del periodo anterior	2° Monto de Recuperación Independiente (MIR)	3° Porcentaje de aumento por fijación o revisión sobre la suma de (1° + 2°)	Salario Mínimo General Pesos Diarios
Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2017	73.04	4 pesos	3.9%	80.04
A partir del 1 de diciembre de 2017	80.04	5 pesos	3.9%	88.36

Con esta nueva metodología se determina el salario mínimo general por área geográfica para los años subsecuentes.

4/ A partir del 17 de diciembre de 2018, el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de dos áreas geográficas para la aplicación de los salarios mínimos: El área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), integrada por los siguientes municipios: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas; y, el área de Salarios Mínimos Generales, integrada por el resto de los municipios del país y las demarcaciones territoriales (alcaldías) de Ciudad de México que conforman la República Mexicana. En 2021 y 2022 se incluyeron, respectivamente, en la ZLFN a los municipios de San Quintín y de San Felipe, ambos situados en Baja California.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Salarios y remuneraciones pagadas por día por persona ocupada[1/]

(Pesos diarios)

Año	Salario mínimo general[2/]		Salario promedio de cotización al IMSS[3/]		Remuneraciones medias en la industria manufacturera[4/]		Remuneraciones promedio en las empresas constructoras[5/]		Remuneraciones promedio en las empresas comerciales[6/]				Remuneraciones promedio del total de las empresas comerciales[7/]	
									Al mayoreo		Al menudeo			
	Nominal	Real[8/]	Nominal	Real[9/]	Nominal	Real[10/]	Nominal	Real[10/]	Nominal	Real[10/]	Nominal	Real[10/]	Nominal	Real[10/]
2000	35.12	72.70	140.61	438.66	219.15	471.55	108.62	233.72	130.72	281.27	136.31	293.30	135.13	290.75
2001	37.57	74.49	155.54	456.19	248.52	502.73	122.15	247.09	145.44	294.21	146.95	297.26	146.63	296.61
2002	39.74	74.55	165.40	461.87	265.90	512.12	143.62	276.60	155.35	299.20	156.46	301.34	156.23	300.89
2003	41.53	74.92	177.49	474.07	281.66	518.87	162.16	298.72	179.95	331.51	170.82	314.69	172.75	318.25
2004	43.30	74.24	187.64	478.74	295.49	519.98	170.40	299.86	210.67	370.72	201.39	354.39	203.35	357.84
2005	45.24	75.09	198.74	487.61	304.99	516.11	180.21	304.95	218.62	369.95	221.58	374.96	220.95	373.90
2006	47.05	75.05	209.09	495.04	318.56	520.19	190.04	310.33	225.90	368.88	220.19	359.56	221.40	361.53
2007	48.88	75.14	219.15	499.06	333.53	523.86	200.78	315.35	246.20	386.69	222.34	349.22	227.39	357.15
2008	50.84	73.37	232.03	502.63	353.65	528.39	211.39	315.83	249.85	373.30	99.33	148.41	131.17	195.99
2009	53.19	74.11	238.95	491.58	369.44	524.21	223.52	317.15	263.21	373.47	102.35	145.23	136.38	193.51
2010	55.77	74.43	249.29	492.39	382.05	520.46	233.59	318.21	272.73	371.54	110.01	149.87	144.44	196.76
2011	58.06	74.63	260.54	497.65	396.01	521.71	243.61	320.93	288.93	380.64	116.08	152.92	152.65	201.10
2012	60.75	75.40	270.91	497.02	412.68	522.20	254.62	322.19	310.43	392.81	123.05	155.70	162.69	205.87
2013	63.12	75.35	281.66	497.80	429.06	523.01	251.04	306.02	388.35	473.39	123.64	150.71	179.64	218.98
2014	65.58	75.33	294.70	500.72	447.70	524.65	272.92	319.82	398.22	466.67	131.55	154.16	187.97	220.28
2015	70.10	78.72	306.69	507.29	464.08	529.44	288.54	329.17	414.81	473.23	140.77	160.60	198.75	226.74
2016	73.04	79.36	318.65	512.61	487.22	540.58	295.49	327.86	445.32	494.10	150.90	167.43	213.19	236.54
2017	88.36	89.91	336.26	510.12	516.17	540.08	316.84	331.51	468.86	490.58	160.87	168.32	226.03	236.50
2018	88.36	85.77	354.35	512.45	546.05	544.66	330.75	329.91	491.01	489.76	171.63	171.19	234.33	233.73
2019	102.68	96.93	378.13	527.67	577.21	555.54	338.39	325.69	511.12	491.93	184.99	178.04	248.82	239.47
2020	123.22	112.77	408.01	550.65	598.05	556.69	364.49	339.28	518.61	482.74	186.32	173.44	251.72	234.31
2021	141.70	120.79	438.56	560.02	645.79	568.77	403.32	355.22	578.53	509.53	208.19	183.36	281.86	248.24
2022	172.87	136.68	486.65	575.95	716.53	584.89	441.24	360.17	681.26	556.10	240.77	196.54	329.83	269.23
2023	207.44	156.71	537.87	603.23	788.58	609.98	485.90	375.85	770.07	595.66	278.55	215.47	379.08	293.22
2024	248.93	180.45	587.39	629.06	862.82	637.31	534.90	395.10	800.43	591.22	308.88	228.15	414.16	305.92
2025	278.80	194.91	627.87	647.73	934.43	664.88	555.24	395.07	845.19	601.38	337.24	239.95	446.28	317.54
2026	315.04	217.07	669.06	669.06	987.80	681.44	577.15	398.53	846.71	584.67	352.67	243.52	457.99	316.25

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. En diciembre de 2017, el salario mínimo entró en vigor de manera anticipada, no en enero siguiente. Para 2018 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1 de diciembre de ese mismo año.

3/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón. Las cifras anuales refieren al salario registrado en el IMSS al último día del año. La cifra de 2026 corresponde al salario del último día del mes de junio.

4/ Incluye las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) serie 2018, cuya nueva serie mide 206 clases de actividad e incluye a establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme de la serie 2018 con las versiones anteriores de esta encuesta: EMIM de 239 clases de actividad, EMIM de 240 clases de actividad, Encuesta Industrial Mensual (EIM) ampliada de 230 clases de actividad y la EIM de 205 clases de actividad de la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos, con lo cual se mantienen inalteradas las variaciones anuales pero con los niveles de remuneraciones de la EMIM serie 2018. A partir de 2025 las cifras tienen estatus preliminar. La información de 2026 corresponde al promedio enero-mayo.

5/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC) serie 2018. Se realizó un empalme de la serie 2018 con las versiones anteriores de esta encuesta: Encuesta Nacional de la Industria de la Construcción serie 1984-2002, ENEC serie 2003-2011 y ENEC 2013, con lo cual se mantienen inalteradas las variaciones anuales pero con los niveles de remuneraciones de la ENEC serie 2018. A partir de 2025 las cifras tienen estatus preliminar. La información de 2026 corresponde al promedio enero-abril.

6/ Se refiere a las remuneraciones totales entre el personal ocupado según la Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales (EMEC) serie 2018. Se realizó un empalme con las versiones anteriores de la encuesta desde 1997, para los 39 dominios actuales. A partir de 2025 las cifras tienen estatus preliminar. Para 2026 las cifras corresponden al promedio enero-abril.

7/ Comprende la suma del comercio al por mayor y al por menor que incluye sueldos y salarios, contribuciones patronales a los regímenes de seguridad social, otras prestaciones sociales y utilidades repartidas en promedio a los trabajadores. Para 2026 los datos corresponden al promedio enero-abril.

8/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General (INPC) base segunda quincena de julio de 2018=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo). Las cifras a partir de 2019 fueron modificadas, debido a que anteriormente se encontraban deflactadas con el INPC base diciembre de 2018, por lo que se homogenizaron con el resto de la serie. Pesos de julio de 2018. Para 2025 los datos corresponden al mes de junio.

9/ Los salarios anuales reales corresponden a las cifras del cierre de periodo deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor promedio del periodo, base segunda quincena de julio de 2018=100.

10/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de julio de 2018=100. Cifras promedio para cada año.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.gob.mx/conasami

https://inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3&ind=736537#D736537_606196

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento[1/]

(Pesos diarios) (Continúa)

Año	Total[2/]				Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza[2/]				Industria extractiva[2/]				Industria de la transformación[2/]			
	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)
2000	**140.6**	59.4	97.2	168.8	**72.4**	47.2	71.7	79.7	**151.1**	63.7	88.2	172.4	**139.5**	51.0	81.8	155.5
2001	**155.5**	66.8	108.6	188.3	**78.6**	52.9	78.9	85.1	**175.2**	76.3	103.2	200.3	**155.8**	57.8	92.2	175.7
2002	**165.4**	72.8	116.7	199.3	**86.2**	58.4	87.9	92.9	**180.5**	81.8	109.9	204.7	**166.7**	63.2	100.7	187.2
2003	**177.5**	79.6	125.7	212.9	**92.0**	64.5	94.5	97.7	**194.0**	92.5	118.3	217.8	**176.6**	69.1	109.2	197.6
2004	**187.6**	86.9	134.3	222.5	**95.8**	71.5	99.2	99.2	**217.5**	98.3	132.2	243.1	**186.7**	75.8	116.8	207.4
2005	**198.7**	94.9	143.1	233.6	**104.5**	79.6	106.6	108.4	**248.1**	115.4	144.5	281.2	**198.3**	83.7	124.7	219.4
2006	**209.1**	100.3	150.8	244.3	**110.0**	84.5	110.7	114.6	**262.1**	123.9	157.8	294.8	**209.1**	88.5	131.7	230.8
2007	**219.1**	105.4	158.2	255.0	**116.1**	89.2	115.8	121.2	**285.8**	140.9	175.5	318.3	**221.2**	93.4	138.8	244.2
2008	**232.0**	110.8	167.4	270.4	**122.1**	94.2	122.7	126.9	**313.1**	149.3	200.4	342.9	**236.7**	98.4	148.2	263.1
2009	**239.0**	114.8	173.6	278.2	**124.9**	97.9	125.4	129.2	**346.6**	157.5	209.4	379.4	**243.4**	101.8	154.2	270.2
2010	**249.3**	119.0	178.8	289.0	**130.7**	101.2	131.0	135.4	**369.9**	146.2	234.7	403.2	**252.0**	105.4	158.1	277.5
2011	**260.5**	123.2	185.5	301.1	**136.1**	105.2	136.9	140.3	**389.3**	167.9	234.2	425.0	**262.5**	109.2	164.7	287.7
2012	**270.9**	128.2	191.9	312.0	**140.3**	109.7	142.4	143.8	**420.3**	176.4	241.3	456.3	**273.7**	113.6	171.1	299.1
2013	**281.7**	133.4	198.8	323.9	**146.6**	113.7	148.5	150.3	**446.6**	201.3	258.1	483.1	**284.8**	119.0	177.4	310.4
2014	**294.7**	141.6	210.4	336.8	**155.3**	119.7	156.7	159.2	**495.7**	228.0	273.7	542.1	**298.1**	126.3	189.9	323.2
2015	**306.7**	148.1	219.5	349.8	**165.3**	126.1	163.6	170.4	**506.3**	246.4	284.3	557.2	**312.1**	133.1	199.6	337.5
2016	**318.6**	153.2	227.1	363.2	**178.8**	129.8	172.1	186.3	**513.4**	250.4	305.4	560.2	**329.2**	138.3	206.8	355.8
2017	**336.3**	163.5	238.9	382.5	**192.7**	140.3	183.5	200.7	**543.3**	260.9	337.5	586.7	**350.9**	148.4	218.8	378.6
2018	**354.3**	169.7	249.7	403.6	**205.3**	144.8	191.8	215.0	**589.9**	272.6	352.1	639.6	**374.4**	154.2	229.8	403.8
2019	**378.1**	186.9	268.4	430.0	**223.4**	160.2	208.5	233.9	**640.9**	300.9	371.8	698.4	**401.1**	171.1	248.7	432.4
2020	**408.0**	205.3	291.0	464.7	**241.5**	177.7	223.8	252.7	**674.6**	326.4	392.4	738.5	**426.2**	188.5	268.7	457.6
2021	**438.6**	225.8	317.2	500.2	**269.9**	196.1	248.9	283.4	**729.5**	348.5	442.5	792.7	**457.3**	204.9	291.7	489.9
2022	**486.6**	259.2	355.1	552.8	**310.3**	226.9	282.2	327.2	**787.6**	341.2	473.0	861.7	**510.3**	237.4	326.3	545.6
2023	**537.9**	296.7	397.1	608.5	**356.1**	263.8	324.7	375.4	**879.1**	330.6	535.8	970.4	**568.5**	274.5	367.9	606.6
2024	**587.4**	336.9	443.6	660.8	**402.8**	300.5	368.7	425.5	**892.3**	339.3	587.2	995.4	**624.6**	318.8	412.4	664.4
2025	**627.9**	371.6	480.5	702.2	**438.1**	329.9	404.1	462.5	**948.5**	503.2	616.2	1,025.1	**672.4**	354.1	450.3	713.8
2026[3/]	**669.1**	404.3	516.5	745.4	**483.9**	364.7	438.7	514.2	**987.7**	554.3	660.1	1,057.5	**721.8**	389.6	483.9	764.6

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012 se incluyen en el tamaño de establecimiento “grandes (más de 50 trabajadores)” y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento “chicos (1 a 5 trabajadores)”.

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2026 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos
https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento[1/]

(Pesos diarios) (Continuación)

Año	Construcción[2/]				Industria eléctrica y suministro de agua potable[2/]				Comercio[2/]			
	Total	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabajadores)	Medianos (6 a 50 trabajadores)	Grandes (más de 50 trabajadores)
2000	**91.5**	62.9	75.4	116.7	**266.2**	96.0	186.8	273.0	**120.0**	60.2	106.4	149.5
2001	**102.2**	72.2	86.9	130.1	**303.6**	114.6	227.6	310.2	**131.9**	67.4	117.3	163.5
2002	**111.2**	79.7	95.6	139.2	**328.5**	120.1	247.4	335.7	**138.8**	73.1	123.7	170.3
2003	**123.1**	90.2	107.1	150.2	**359.8**	127.8	288.3	366.3	**147.9**	79.0	131.0	181.4
2004	**134.2**	99.3	116.4	161.8	**389.4**	146.7	312.7	396.5	**157.1**	85.6	139.2	190.8
2005	**144.4**	107.9	126.4	169.7	**413.0**	159.7	329.9	420.7	**166.8**	93.2	147.4	199.8
2006	**155.1**	113.6	131.7	184.2	**448.5**	169.8	356.4	456.6	**176.1**	98.5	155.6	208.8
2007	**162.0**	117.3	136.5	194.3	**475.6**	172.8	378.6	484.2	**184.4**	103.4	163.4	216.2
2008	**172.1**	120.0	143.3	210.2	**498.3**	161.1	396.7	506.9	**193.9**	108.8	171.1	226.2
2009	**176.0**	121.6	147.4	215.7	**514.3**	163.0	419.1	525.8	**200.1**	113.1	177.0	233.4
2010	**180.4**	124.3	149.6	218.7	**557.3**	155.6	446.8	569.5	**207.2**	117.7	182.0	240.5
2011	**185.6**	127.4	152.9	224.7	**599.3**	174.9	470.0	614.1	**216.1**	121.8	189.6	249.1
2012	**194.5**	130.9	156.4	238.3	**650.1**	178.6	503.5	666.9	**226.0**	127.1	197.1	259.4
2013	**197.7**	134.3	161.7	240.8	**683.8**	197.2	531.7	701.7	**234.0**	132.7	204.2	267.3
2014	**207.6**	141.5	170.3	249.8	**784.1**	220.3	579.5	807.6	**245.9**	141.3	218.3	277.8
2015	**212.9**	146.5	175.1	256.3	**773.1**	241.9	603.3	793.9	**259.6**	147.6	229.3	293.4
2016	**208.8**	149.8	180.3	245.2	**797.4**	264.6	597.2	822.2	**270.8**	152.9	239.8	304.9
2017	**221.0**	158.4	188.9	260.5	**837.8**	256.6	600.9	868.3	**286.3**	163.1	252.6	322.2
2018	**231.3**	164.3	196.3	278.3	**909.9**	264.8	662.9	942.8	**300.9**	169.5	265.3	338.0
2019	**252.0**	179.5	214.1	306.0	**946.1**	283.5	694.2	979.5	**320.4**	186.8	283.3	358.3
2020	**276.7**	196.0	233.8	340.3	**1,026.9**	310.6	743.4	1,064.5	**344.9**	206.1	302.8	387.8
2021	**309.7**	215.1	259.9	385.2	**1,002.3**	392.3	795.7	1,037.1	**386.9**	224.8	332.7	440.3
2022	**353.3**	247.5	295.3	437.0	**1,064.3**	439.9	856.4	1,100.5	**433.3**	257.3	372.1	491.6
2023	**405.7**	285.9	334.5	496.0	**1,117.1**	472.7	888.9	1,157.4	**479.4**	292.3	414.9	541.3
2024	**440.4**	329.4	382.2	525.9	**1,168.2**	478.6	944.4	1,208.9	**526.4**	331.4	461.5	590.5
2025	**470.3**	362.1	416.1	553.0	**1,255.3**	572.2	966.0	1,302.7	**558.0**	359.0	497.9	623.2
2026[3/]	**500.6**	396.6	448.3	572.1	**1,278.0**	590.5	1,026.7	1,320.3	**603.7**	392.1	536.9	677.3

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012, se incluyen en el tamaño de establecimiento "grandes (más de 50 trabajadores)" y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento "chicos (1 a 5 trabajadores)".

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2026 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos
https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm
http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica y tamaño de establecimiento[1/]

(Pesos diarios) (Concluye)

Año	Transportes y comunicaciones[2/]				Servicios para empresas y personas[2/]				Servicios sociales[2/]			
	Total	Chicos (1 a 5 trabaja-dores)	Medianos (6 a 50 trabaja-dores)	Grandes (más de 50 trabaja-dores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabaja-dores)	Medianos (6 a 50 trabaja-dores)	Grandes (más de 50 trabaja-dores)	**Total**	Chicos (1 a 5 trabaja-dores)	Medianos (6 a 50 trabaja-dores)	Grandes (más de 50 trabajadores)
2000	**185.6**	62.6	117.9	239.2	**150.6**	62.2	109.3	193.0	**176.1**	60.8	100.9	195.6
2001	**203.3**	70.0	131.8	262.2	**163.7**	69.5	120.5	210.5	**193.8**	68.4	112.0	215.7
2002	**215.0**	76.9	140.5	275.9	**170.5**	75.3	128.3	216.3	**208.4**	75.0	121.2	232.2
2003	**233.1**	85.5	152.8	297.3	**179.4**	81.6	136.9	224.6	**231.3**	81.5	129.7	257.9
2004	**244.6**	94.3	162.1	308.7	**188.3**	88.8	146.7	229.9	**244.5**	89.4	136.6	273.0
2005	**255.3**	102.4	171.6	318.5	**199.1**	97.1	156.1	238.4	**258.4**	96.6	143.8	288.9
2006	**266.1**	107.4	179.1	330.0	**208.0**	102.6	165.3	244.5	**271.8**	102.1	150.5	304.2
2007	**274.4**	112.8	185.5	338.1	**217.1**	108.2	173.9	251.8	**284.8**	107.7	158.1	318.5
2008	**287.2**	117.8	195.1	352.4	**226.8**	115.0	184.4	260.6	**303.8**	113.4	166.2	340.0
2009	**296.9**	122.1	203.1	363.8	**231.8**	119.8	191.0	265.2	**319.2**	118.0	172.0	357.1
2010	**304.2**	126.4	206.4	371.6	**242.5**	124.4	197.7	276.9	**341.8**	122.8	180.0	382.7
2011	**314.2**	129.0	213.0	379.8	**254.6**	129.2	205.1	290.7	**361.9**	127.7	187.5	405.4
2012	**325.7**	133.8	217.6	394.5	**262.1**	134.8	212.1	297.3	**376.8**	131.1	194.2	422.4
2013	**335.0**	139.4	226.4	403.3	**272.5**	140.4	219.0	309.0	**397.0**	135.4	202.0	445.5
2014	**347.5**	147.2	237.6	414.5	**284.8**	149.2	230.8	320.8	**415.8**	143.3	213.1	466.2
2015	**359.3**	153.5	247.8	425.1	**295.3**	156.0	239.6	332.4	**435.7**	150.6	222.0	489.2
2016	**369.1**	159.5	256.9	434.4	**306.9**	161.3	245.8	345.9	**456.3**	156.5	231.2	512.9
2017	**387.0**	168.9	269.2	452.8	**324.8**	172.8	258.8	366.1	**473.8**	166.8	242.1	531.9
2018	**404.2**	175.1	279.4	472.1	**342.9**	179.2	270.3	387.7	**488.1**	173.2	251.9	547.8
2019	**422.8**	189.3	298.0	490.0	**367.0**	197.6	290.4	414.4	**515.0**	192.1	266.5	576.9
2020	**440.2**	207.7	317.3	506.1	**404.0**	216.3	320.9	463.4	**554.6**	208.6	286.6	619.0
2021	**464.4**	227.2	341.6	529.2	**436.1**	239.7	345.6	508.6	**569.1**	229.3	305.4	635.4
2022	**509.9**	260.9	379.4	576.9	**489.4**	274.8	387.2	570.1	**604.4**	261.8	336.6	672.7
2023	**557.1**	298.6	422.1	623.5	**652.1**	296.7	374.5	724.5	**542.4**	314.5	430.7	630.3
2024	**605.9**	341.0	467.0	673.4	**594.1**	353.8	477.4	686.6	**691.3**	333.9	417.1	765.8
2025	**629.7**	377.3	511.3	679.5	**635.1**	395.7	515.1	727.7	**746.7**	368.4	448.2	821.3
2026[3/]	**665.7**	411.1	545.3	715.2	**678.5**	425.6	553.8	775.5	**764.9**	403.1	476.6	833.9

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios) y 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Los asegurados que no tienen asociado un rango de tamaño de empresa, anterior a 2012 se incluyen en el tamaño de establecimiento "grandes (más de 50 trabajadores)" y de 2013 en adelante en el tamaño de establecimiento "chicos (1 a 5 trabajadores)".

3/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2026 corresponde al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos
https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/salarios.htm
http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos

Salarios contractuales de jurisdicción federal

Año	Revisiones salariales	Trabajadores beneficiados	Incremento salarial nominal promedio al tabulador por rama de actividad económica (Porcentajes)									
			Incremento salarial promedio	Industrial					Servicios			
				Promedio	Minería	Manufacturas	Construcción	Eléctrica	**Promedio**	Comercio	Transporte[1/]	Banca y crédito	Otros servicios
2000	5,358	1,819,022	12.4	**12.9**	12.0	13.3	12.5	12.1	**11.8**	12.5	12.8	11.9	11.4
2001	5,679	1,732,219	9.1	**9.8**	8.8	10.0	10.5	10.0	**8.4**	9.3	10.2	9.1	7.5
2002	5,487	1,757,422	5.8	**6.1**	5.5	6.4	6.3	5.7	**5.4**	7.3	6.2	5.8	4.9
2003	5,337	1,763,486	4.7	**4.9**	4.4	5.2	4.5	4.6	**4.6**	5.1	4.8	4.8	4.4
2004	5,920	1,776,242	4.1	**4.4**	4.1	4.6	4.1	4.1	**3.9**	4.6	4.7	4.2	3.4
2005	5,957	1,783,259	4.4	**4.5**	4.3	4.7	4.3	4.2	**4.2**	4.9	4.7	4.3	4.0
2006	5,819	1,684,187	4.1	**4.3**	4.2	4.4	4.1	4.1	**3.9**	4.9	4.3	3.7	3.7
2007	6,251	1,858,111	4.2	**4.4**	4.3	4.4	4.3	4.3	**4.1**	4.4	4.0	4.1	4.1
2008	6,308	1,909,643	4.4	**4.6**	4.8	4.7	4.3	4.3	**4.2**	4.3	4.5	4.1	4.2
2009	6,645	1,824,255	4.4	**4.6**	5.0	4.4	4.8	4.9	**4.2**	4.6	4.2	4.3	4.1
2010	6,825	1,881,983	4.3	**4.9**	5.0	4.8	5.0	4.9	**3.9**	4.5	4.7	4.3	3.6
2011	7,192	1,970,736	4.3	**4.7**	4.9	4.7	4.5	4.5	**3.9**	4.9	4.4	4.3	3.5
2012	7,442	2,072,639	4.4	**4.7**	4.5	4.8	4.6	4.3	**4.2**	4.5	4.5	4.1	4.1
2013	7,802	2,071,560	4.3	**4.5**	4.3	4.6	4.5	3.9	**4.0**	4.2	4.2	4.4	3.9
2014	8,250	2,197,827	4.1	**4.3**	4.2	4.5	4.5	3.5	**3.8**	4.2	4.3	4.6	3.5
2015	8,336	2,229,548	4.1	**4.4**	4.2	4.6	4.4	3.4	**3.8**	4.3	4.2	4.6	3.5
2016	7,975	2,258,581	4.0	**4.2**	3.4	4.6	4.2	3.2	**3.8**	5.7	4.2	4.2	3.3
2017	8,578	2,318,962	4.4	**4.8**	3.7	5.3	4.4	3.1	**4.0**	4.9	4.6	4.2	3.5
2018	8,961	2,393,278	4.9	**5.5**	3.9	6.0	5.0	3.5	**4.4**	5.5	5.2	5.5	3.8
2019	8,588	2,491,960	5.5	**6.1**	4.1	6.8	5.0	3.4	**4.8**	6.1	5.6	5.8	4.2
2020	6,438	2,263,076	4.9	**5.1**	3.8	5.7	4.6	3.4	**4.6**	6.3	5.6	5.9	3.9
2021	5,810	2,267,058	5.0	**5.8**	7.3	5.7	3.6	3.4	**4.3**	5.6	4.6	5.2	3.8
2022[2/]	2,922	1,799,489	6.1	**7.1**	4.6	8.0	6.8	3.6	**5.0**	7.7	7.3	8.3	4.0
2023[2/]	2,999	2,024,677	7.6	**8.9**	5.0	9.9	7.2	5.8	**6.1**	10.3	7.8	10.3	4.9
2024[2/]	3,245	2,108,014	7.0	**8.4**	5.3	9.4	6.3	4.0	**5.4**	10.1	7.0	9.2	4.1
2025[2/]	3,295	2,104,227	6.4	**7.5**	5.0	8.2	5.5	5.1	**5.0**	9.0	6.5	8.4	3.8
2026[3/]	1,804	1,029,169	6.9	**7.1**	6.6	7.6	5.0	4.0	**6.6**	6.7	7.2	6.3	6.2

1/ Incluye a comunicaciones.
2/ Cifras actualizadas.
3/ Cifras preliminares correspondientes a enero-junio de 2026.
Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/revisiones_salariales.htm

Servicio Nacional de Empleo (SNE)

(Continúa)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 1/
Total del SNE																						
Personas atendidas	2,111,177	2,086,140	2,272,880	3,244,474	3,939,401	4,084,674	4,174,722	4,477,181	4,894,695	5,232,500	5,121,493	4,955,762	4,356,982	5,186,324	5,257,187	1,487,172	1,457,347	1,447,819	2,173,753	2,037,988	2,075,303	1,131,528
Personas colocadas	591,438	549,437	657,479	856,278	896,402	987,797	1,099,361	1,222,870	1,433,303	1,557,350	1,217,485	1,215,647	976,051	1,033,459	665,495	248,617	304,362	323,417	406,969	381,712	560,174	235,403
Programa de Apoyo al Empleo 2/3/4/5/																						
Personas atendidas	386,981	301,285	309,884	463,227	398,406	439,842	421,464	456,781	452,412	531,258	309,459	408,624	180,959	200,044	140,757	26,947	8,147	26,428	35,363	27,817	29,273	13,177
Personas colocadas	211,932	165,428	200,960	262,230	222,357	261,119	261,156	317,901	355,118	402,028	223,377	317,706	136,755	157,622	112,254	20,397	7,129	18,242	20,370	21,407	22,492	9,490
Capacitación para la Empleabilidad 6/																						
Becas otorgadas	207,118	164,285	150,184	225,848	210,554	228,373	229,452	271,464	307,659	329,636	196,159	282,123	131,935	146,205	94,791	13,074	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Becarios colocados	112,815	93,953	112,505	130,327	120,464	162,853	173,880	214,890	241,739	263,853	157,687	226,312	105,226	117,696	74,727	7,722	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Movilidad Laboral Interna 7/																						
Personas atendidas	47,936	61,871	68,192	100,381	143,868	163,557	154,499	147,170	119,348	173,442	98,042	107,037	37,176	41,299	38,808	13,873	8,147	26,428	35,363	27,817	29,273	13,177
Personas colocadas	20,547	25,100	29,331	49,657	70,059	77,199	76,016	91,059	98,117	122,663	54,252	78,659	24,197	31,092	30,369	12,675	7,129	18,242	20,370	21,407	22,492	9,490
Fomento al Autoempleo 8/																						
Personas atendidas	8,838	6,882	9,689	13,721	10,826	10,310	10,864	11,659	15,262	15,512	11,438	12,735	7,332	8,834	7,158	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	8,838	6,882	9,689	13,721	10,826	10,310	10,864	11,659	15,262	15,512	11,438	12,735	7,332	8,834	7,158	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Repatriados Trabajando 8/																						
Personas atendidas	144	1,463	6,701	21,171	19,093	27,621	26,649	26,488	10,143	12,668	3,820	6,729	4,516	3,706	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	26	694	1,355	4,890	7,377	776	396	293	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Empleo Formal 9/																						
Personas atendidas	118,425	63,062	73,485	102,106	1,113	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	65,018	34,576	45,791	63,635	679	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral 10/ 11/ 12/																						
Personas apoyadas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	58,681	29,073	22,320	18,531	36,513	12,892	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas ocupadas y/o preservadas en un empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	58,681	19,905	7,562	1,553	35,212	6,328	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.

1/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - junio de 2026.

2/ La Prueba Piloto "Compensación a la Ocupación Temporal" inició en 2009 y apoyó a 5,078 personas. A partir de 2010 operó como Subprograma y otorgó 9,981 apoyos, según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

3/ En 2009 la Prueba Piloto "Capacitación a Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores" (Paro Técnico) otorgó apoyos a 7,874 personas. A partir del año 2010 se incluyó como modalidad del Subprograma Bécate según las Reglas de Operación del PAE 2010 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2009.

4/ El Subprograma Migratorios, en 2005 apoyó a 2,093 personas y colocó a 2,261; en 2006 apoyó a 1,671 personas y colocó a 2,172; y en 2007 apoyó a 1,633 y colocó a 2,289. Se reportan más colocados que atendidos porque, al menos, la diferencia fue atendida en años anteriores.

5/ Las acciones de Fomento al Autoempleo 2G, en 2005 y 2006 fueron 2,427 y 2,051 personas atendidas y colocadas, respectivamente. A partir de 2007 sus acciones se consideran en el subprograma Fomento al Autoempleo.

6/ De 2005 a 2018 se le denominó subprograma Bécate, según el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del PAE, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de febrero de 2005, y el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del PAE, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2017, respectivamente. Para 2019 a este subprograma se le denominó Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 22 de febrero de 2019. Para 2020 a este subprograma se le denomina Capacitación para la Empleabilidad, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 26 de diciembre de 2019. A partir de 2021, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 22 de febrero de 2021, este subprograma deja de operar.

7/ Desde 2007 se consideran dos sectores: Agrícola e Industrial y de Servicios. En 2007 el Sector Industrial y de Servicios atendió y colocó a 133 personas; en 2008 se atendió a 1,252 personas de las cuales se colocaron 1,044; durante 2009 se atendieron y colocaron a 3,304 y 2,904 personas respectivamente; en 2010 se atendieron 4,905 personas de las cuales se colocaron 4,073; para 2011 se atendió a 7,692 personas y colocó a 6,487 de ellas; para 2012 se atendió a 9,405 personas y se colocaron 7,653 de ellas; para 2013 se atendieron a 9,998 personas y colocó 9,978 personas; para 2014 se atendió a 12,531 personas de las cuales se colocó a 12,483; para 2015 se atendieron 2,853 personas y se colocaron 2,853; para el año 2016 se atendieron 5,156 personas y se colocaron 5,156. A partir de 2017 deja de operar el sector Industrial y de Servicios según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) publicadas en el DOF el 23 de diciembre de 2016. A partir de 2022 este subprograma cambió de denominación a "Movilidad Laboral", según Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2021. En 2022 considera acciones de Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas (MLI) de 13,633 personas atendidas y se colocaron 12,253, para MLI Industrial y de Servicios se atendieron y colocaron 297 personas, en Mecanismo de Movilidad Laboral Externa (MMLE) para Jornaleros Agrícolas 6,922 personas atendidas y 3,927 colocadas, y del MMLE para Trabajadores no Agrícolas 5,576 personas atendidas y 1,765 colocadas. Para el año 2023, incluye acciones de MLI de Jornaleros Agrícolas 16,132 atendidas y se colocaron 13,601 de ellas, en MMLE para Jornaleros Agrícolas considera 7,693 personas atendidas y 4,653 colocadas y del MMLE para Trabajadores no Agrícolas 11,538 personas atendidas y 2,116 colocadas, MLI Industrial y de Servicios deja de operar, según las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022. En 2024, se incluyen en MLI de Jornaleros Agrícolas 18,458 atendidos y 15,114 colocados, para MMLE para Jornaleros Agrícolas se atendieron 5,138 personas de las cuales se colocaron 4,515 y MMLE para Trabajadores no Agrícolas, se atendió a 4,221 y colocó a 1,778. Para 2025, se reportan en MLI de Jornaleros Agrícolas 21,622 atendidos y 16,792 colocados, para MMLE para Jornaleros Agrícolas se atendieron 5,670 personas de las cuales se colocaron 4,705 y MMLE para Trabajadores no Agrícolas atendió a 1,981 personas y colocó a 995 de ellas. En el periodo enero-junio de 2026, en Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas incluyen 9,307 atendidos y 7,093 colocados, para MMLE para Jornaleros Agrícolas se atendieron 2,844 personas de las cuales se colocaron 1,874 y en MMLE para Trabajadores no Agrícolas se atendió a 1,026 personas, de las cuales se colocó a 523 de ellas.

8/ A partir de 2019 y 2020 los subprogramas Repatriados Trabajando y Fomento al Autoempleo dejan de operar, según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 22 de febrero de 2019 y el 26 de diciembre de 2019, respectivamente.

9/ El subprograma Empleo Formal inició según el Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las Reglas de Operación e indicadores de evaluación y de gestión del PAE, publicado en el DOF el 18 de febrero de 2005 y deja de operar a partir del 1 de enero de 2010, según el Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 29 de diciembre de 2009.

10/ En 2010 inicia operaciones este Programa, según los Lineamientos publicados en el DOF el 20 de mayo de 2010. Para 2016 deja de operar de acuerdo a las Reglas de Operación del PAE publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2015. En el ejercicio fiscal 2015 no se realizaron acciones ni se ejercieron recursos.

11/ El Programa de Fomento al Empleo inicia operaciones en 2008 atendiendo cuatro contingencias laborales, beneficiando a 5,739 personas. En 2009 se apoyó a 6,415 personas y en el año 2010 deja de operar según los Lineamientos publicados en el Diario oficial de la Federación el 20 de mayo de 2010.

12/ El Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios se puso en marcha el 29 de mayo de 2009, con la finalidad de otorgar apoyos económicos que contribuyeran al sostenimiento de los niveles de ingreso y consumo familiar de los trabajadores del sector servicios, que vieron afectadas sus percepciones como consecuencia de las medidas adoptadas para combatir la epidemia de influenza ocasionada por el virus denominado AH1N1. Apoyó a 52,266 personas, para 2010 deja de operar según los Lineamientos publicados en el DOF el 20 de mayo de 2010.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

https://www.gob.mx/stps/documentos/programa-de-apoyo-al-empleo

https://www.gob.mx/stps/documentos/cifras-historicas-del-servicio-nacional-de-empleo

Servicio Nacional de Empleo (SNE)

(Concluye)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 2/
Intermediación Laboral 1/																						
Personas atendidas	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	4,001,869	4,405,770	4,688,350	4,812,034	4,547,138	4,176,023	4,986,280	5,116,430	1,460,225	1,449,200	1,421,391	2,138,390	2,010,171	2,046,030	1,118,351
Personas colocadas	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	903,416	1,042,973	1,148,994	994,108	897,941	839,296	875,837	553,241	228,220	297,233	305,175	386,599	360,305	537,682	225,913
Bolsa de Trabajo del SNE 3/																						
Personas atendidas	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	996,967	1,163,188	1,260,730	1,273,430	1,642,051	1,599,090	1,714,258	1,499,884	492,301	615,419	686,750	652,762	573,417	610,408	318,755
Personas colocadas	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	404,819	470,955	546,387	430,763	476,612	414,809	485,328	347,585	120,163	174,231	175,966	189,146	173,436	167,911	90,099
Ferias de empleo																						
Personas atendidas	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	434,216	446,821	472,967	339,682	405,491	379,025	406,214	259,204	46,314	69,113	170,856	165,036	124,469	187,339	103,591
Personas colocadas	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	166,873	156,070	182,193	124,390	141,124	128,814	144,683	82,551	9,640	33,030	53,609	53,967	37,281	55,782	24,619
Talleres para buscadores de empleo 4/																						
Personas atendidas	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	160,729	156,596	190,219	200,431	206,068	182,532	202,731	226,696	55,249	63,962	79,613	79,150	69,283	65,946	36,014
Personas colocadas	25,965	25,337	22,976	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n.a.	n. a.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá																						
Personas atendidas	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	18,064	19,343	20,339	22,079	24,408	25,813	25,861	27,187	25,367	25,239	26,057	26,590	26,897	25,966	24,770
Personas colocadas	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	17,626	18,502	19,829	21,499	23,893	25,344	25,331	26,407	22,130	24,158	25,669	26,039	26,579	25,613	21,431
Sistema Estatal de Empleo 4/																						
Personas atendidas	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	70,933	73,031	98,530	112,126	106,267	98,651	111,676	108,697	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	16,317	19,100	32,402	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
SNE por Teléfono 5/																						
Personas atendidas	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	427,929	384,329	393,715	359,891	464,155	308,059	365,827	1,560,722	204,013	176,674	123,411	98,654	82,174	80,563	20,002
Personas colocadas	14,228	11,899	11,869	12,126	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Portal del Empleo																						
Personas atendidas	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,767,160	1,987,230	2,023,157	2,272,487	1,459,655	1,397,906	1,938,602	1,241,247	896,243	739,429	465,776	1,143,545	1,146,212	1,064,682	671,235
Personas colocadas	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	314,098	397,446	400,585	417,456	256,312	270,329	220,495	96,698	76,287	65,814	44,442	105,183	104,809	254,415	89,764
Centros de Intermediación Laboral 4/																						
Personas atendidas	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	125,871	175,232	228,693	231,908	239,043	184,947	221,111	192,793	3,571	3,522	616	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	2,875	5,015	4,712	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Abriendo espacios 6/																						
Personas atendidas	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	78,728	105,507	116,733	130,585	138,763	169,433	193,139	167,227	71,463	82,369	110,285	114,206	113,251	130,629	62,033
Personas colocadas	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	34,597	49,104	51,693	56,621	61,143	44,012	50,832	35,092	13,151	17,542	24,105	29,520	27,686	28,275	13,665
Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de Luz y Fuerza del Centro 7/																						
Personas atendidas	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3,237	17,641	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas preservadas en un empleo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0	11,061	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) 8/																						
Personas atendidas	11,557	12,362	12,250	6,067	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Personas colocadas	4,366	6,262	8,705	3,062	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.

1/ Inicialmente llamado Servicios de Vinculación Laboral, a partir de 2020 este subprograma se denomina Intermediación Laboral, según Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de diciembre de 2019. A partir del año 2022, según las Reglas de Operación del PAE, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022, se incluyen las acciones de la modalidad Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, con 71,952 jóvenes atendidos, de los cuales lograron colocarse 5,489 de ellos. Para el año 2023, se atendieron 150,457 jóvenes, de los cuales se colocaron 12,264. En el año 2024, se atendieron 139,176 jóvenes, logrando insertar en un empleo a 18,200 de ellos. En 2025, se colocaron 33,961 jóvenes de un total de 157,635 atendidos. Para 2026, según las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 31 de diciembre de 2025, la modalidad Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, opera en el marco de los Programas de Intermediación Laboral del Servicio Nacional de Empleo.

2/ Cifras preliminares correspondientes al periodo enero - junio de 2026.

3/ Incluye atendidos y colocados en el Programa de Empleo Temporal (PET): en 2009, 54,562 atendidos y 37,819 colocados; en 2010, 34,293 atendidos y 29,851 colocados; en 2011, 41,597 atendidos y 37,299 colocados; en 2012, 18,712 atendidos y 16,207 colocados; para 2013, 12,750 atendidos y 11,149 colocados, y para 2014, 31,252 atendidos y 26,300 colocados. En 2020 induye acciones de Mecanismos de Movilidad Laboral, para buscadores de trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes ofertadas por empleadores de mercados de trabajo de otros países, con 3,948 personas atendidas y 2,392 colocadas; en su mayoría participando en los sectores agrícola y de servicios. Para el año 2021, se incluyen 5,077 atendidos y 4,066 enviados a laborar al extranjero. A partir de 2022, los Mecanismos de Movilidad Laboral se reportan en el subprograma Movilidad Laboral.

4/ Desde el año 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que éste forma parte de otros. A partir de 2020 el Sistema Estatal de Empleo deja de operar y las cifras de Talleres para Buscadores de Empleo y Centros de Intermediación Laboral son solo de carácter informativo, debido a que ya están contabilizadas en Intermediación Laboral. A partir de 2023, según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2022, los Centros de Intermediación Laboral dejaron de operar. Desde de 2024 el servicio Talleres para Buscadores de Empleo, se le denomina Talleres para Personas Buscadoras de Empleo.

5/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios. A partir de 2020 las cifras de atención se presentan solo con fines informativos. Para el año 2026, este servicio se integra al Centro de Atención para el Bienestar, con el número telefónico 079, que brinda atención ciudadana las 24 horas del día, a cargo de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Las cifras que se reportan son todas aquellas principalmente asociadas para la búsqueda de empleo.

6/ Desde 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas, por lo tanto sólo se presentan con fines informativos. A partir de 2025, según las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo (PAE) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 2024. Se incluyen acciones encaminadas a la intermediación entre los agentes del mercado laboral, brindando especial atención a las personas que enfrentan barreras de acceso al empleo, tales como: mujeres que se reincorporan al ámbito laboral; jóvenes; mayores de 40 años; jornaleros agrícolas; con alguna discapacidad; personas en proceso de reinserción social; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas; de las personas de la diversidad sexo-genérica; población en contexto de movilidad que incluye a las personas mexicanas repatriadas y/o retornadas; personas en situación de desplazamiento forzado interno; migrantes extranjeras solicitantes o que hayan obtenido la condición de refugiado; asilo político o protección complementaria.

7/ A partir de 2009 inició el Programa a través del Servicio Nacional de Empleo, según los lineamientos para otorgar capacitación focalizada a los ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro (LyFC) publicados en el DOF en noviembre de 2009. Se incluyen acciones de Reconversión Laboral y Contratación de la Comisión Federal de Electricidad. El 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

8/ Este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, se ejecutó a través de los subprogramas: Bécate, Fomento Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Hasta el año 2008 este Programa otorgó apoyos económicos y/o en especie, año en el que dejó operar.

n. a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Trabajadores asegurados en el IMSS[1/]

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	**12,420,898**	12,034,095	12,158,433	12,258,841	12,254,009	12,345,063	12,405,558	12,494,633	12,554,723	12,605,656	12,724,493	12,777,514	12,437,760
2001	**12,441,751**	12,525,949	12,559,358	12,530,250	12,534,173	12,505,105	12,418,906	12,416,576	12,406,096	12,358,665	12,423,519	12,451,466	12,170,945
2002	**12,328,577**	12,195,513	12,275,211	12,221,087	12,352,690	12,338,063	12,288,156	12,368,684	12,340,462	12,400,521	12,457,620	12,472,617	12,232,301
2003	**12,315,623**	12,269,469	12,321,596	12,348,257	12,337,553	12,269,056	12,270,626	12,270,143	12,229,764	12,323,341	12,427,371	12,462,714	12,257,581
2004	**12,559,456**	12,294,000	12,351,665	12,478,529	12,505,272	12,495,167	12,515,338	12,550,854	12,597,254	12,683,727	12,737,398	12,871,388	12,632,877
2005	**12,965,789**	12,697,125	12,788,890	12,799,019	12,852,756	12,884,166	12,911,021	12,904,401	13,014,610	13,114,254	13,234,501	13,327,162	13,061,565
2006	**13,573,677**	13,174,495	13,285,285	13,392,387	13,402,509	13,486,515	13,550,640	13,604,538	13,676,931	13,756,687	13,894,328	13,981,314	13,678,492
2007	**14,144,576**	13,794,601	13,908,701	13,973,905	14,043,649	14,072,151	14,089,092	14,156,216	14,224,297	14,283,377	14,441,717	14,539,497	14,207,706
2008	**14,435,576**	14,315,318	14,396,101	14,400,376	14,480,066	14,443,848	14,472,908	14,483,011	14,460,993	14,526,347	14,564,570	14,505,253	14,178,117
2009	**13,994,127**	14,073,102	14,026,501	14,039,826	13,979,608	13,868,132	13,871,175	13,887,498	13,918,843	13,992,494	14,073,749	14,192,197	14,006,404
2010	**14,524,448**	14,076,279	14,204,647	14,341,056	14,408,942	14,433,952	14,480,255	14,518,395	14,593,979	14,701,487	14,829,981	14,965,625	14,738,783
2011	**15,153,643**	14,787,440	14,893,818	15,003,502	15,022,588	15,050,810	15,090,360	15,131,332	15,202,180	15,315,651	15,445,527	15,550,167	15,350,335
2012	**15,856,137**	15,427,859	15,563,594	15,695,679	15,706,159	15,731,556	15,806,830	15,849,227	15,920,256	16,033,095	16,182,408	16,294,936	16,062,043
2013	**16,409,302**	16,106,212	16,227,085	16,281,079	16,347,973	16,354,902	16,357,421	16,362,732	16,414,905	16,508,845	16,652,436	16,772,971	16,525,061
2014	**16,990,724**	16,547,040	16,672,599	16,781,325	16,837,367	16,885,220	16,928,515	16,965,972	17,023,661	17,180,093	17,352,227	17,475,077	17,239,587
2015	**17,724,222**	17,299,371	17,433,062	17,538,198	17,603,315	17,595,860	17,674,295	17,718,986	17,791,345	17,908,989	18,055,468	18,187,747	17,884,033
2016	**18,401,344**	17,953,203	18,095,494	18,154,906	18,237,468	18,257,802	18,326,071	18,348,131	18,466,227	18,626,402	18,797,954	18,935,841	18,616,624
2017	**19,203,608**	18,699,916	18,853,971	18,994,318	19,021,083	19,047,825	19,134,058	19,172,222	19,292,865	19,428,916	19,623,674	19,755,991	19,418,455
2018	**19,982,627**	19,532,177	19,696,488	19,786,997	19,874,106	19,908,072	19,894,575	19,949,244	20,063,433	20,192,960	20,356,179	20,457,926	20,079,365
2019	**20,440,029**	20,174,011	20,299,993	20,348,508	20,378,927	20,382,910	20,368,666	20,385,379	20,422,010	20,567,426	20,727,424	20,803,652	20,421,442
2020	**19,926,017**	20,490,397	20,613,536	20,482,943	19,927,696	19,583,170	19,499,859	19,495,952	19,588,342	19,702,192	19,902,833	20,051,552	19,773,732
2021	**20,314,005**	19,821,651	19,936,938	20,025,709	20,070,483	20,109,444	20,175,380	20,291,923	20,420,823	20,594,919	20,767,587	20,933,050	20,620,148
2022	**21,186,048**	20,762,419	20,941,286	21,005,852	21,011,342	21,008,487	21,068,708	21,079,434	21,236,866	21,409,358	21,617,326	21,718,601	21,372,896
2023	**21,938,304**	21,484,595	21,660,469	21,796,280	21,820,291	21,862,909	21,887,307	21,885,139	21,996,875	22,129,433	22,302,690	22,409,268	22,024,386
2024	**22,371,549**	22,133,407	22,289,810	22,289,345	22,374,202	22,348,999	22,319,444	22,331,788	22,389,835	22,480,803	22,618,942	22,643,638	22,238,379
2025	**22,493,896**	22,311,546	22,430,931	22,465,110	22,417,668	22,372,044	22,325,666	22,433,167	22,454,917	22,571,682	22,789,173	22,837,768	22,517,076
2026[2/]	**22,704,649**	22,508,972	22,691,750	22,724,680	22,748,603	22,718,681	22,779,704	22,760,154					

1/ Incluye a los trabajadores en las modalidades de aseguramiento 10 "trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad", 13 "trabajadores permanentes y eventuales del campo", 14 "trabajadores eventuales del campo cañero", 17 "reversión de cuotas por subrogación de servicios", 30 "productores de caña de azúcar", 34 "trabajadores domésticos", 35 "patrones personas físicas con trabajadores a su servicio", 36 "trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados", 38 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 42 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 43 "Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio" y 44 "trabajadores independientes". La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes.

2/ Para 2026, el promedio anual corresponde al periodo enero-julio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

Trabajadores permanentes asegurados en el IMSS[1/ 2/]

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	**11,114,743**	10,772,480	10,847,478	10,927,028	10,933,275	11,014,909	11,080,108	11,138,822	11,240,971	11,305,454	11,408,390	11,460,594	11,247,407
2001	**11,223,580**	11,272,010	11,303,474	11,282,754	11,296,770	11,273,321	11,225,254	11,214,260	11,191,144	11,160,802	11,197,190	11,215,560	11,050,422
2002	**11,126,672**	11,024,525	11,049,740	11,045,981	11,111,839	11,141,182	11,107,096	11,163,149	11,126,661	11,199,494	11,221,072	11,246,286	11,083,044
2003	**11,101,556**	11,081,499	11,091,738	11,125,523	11,108,266	11,092,515	11,069,744	11,062,169	11,023,996	11,106,946	11,161,653	11,215,664	11,078,954
2004	**11,277,751**	11,081,309	11,102,759	11,198,847	11,213,072	11,255,593	11,261,608	11,282,669	11,302,569	11,371,116	11,403,526	11,508,415	11,351,533
2005	**11,590,524**	11,383,276	11,425,741	11,462,385	11,486,497	11,546,499	11,565,924	11,572,691	11,623,923	11,704,822	11,776,414	11,853,512	11,684,599
2006	**12,037,442**	11,739,082	11,791,681	11,885,696	11,894,950	11,981,859	12,026,685	12,074,013	12,102,989	12,182,509	12,259,753	12,347,123	12,162,964
2007	**12,510,526**	12,233,127	12,294,330	12,358,583	12,400,871	12,459,319	12,473,167	12,538,389	12,564,977	12,632,944	12,722,238	12,819,978	12,628,392
2008	**12,750,240**	12,653,122	12,688,305	12,722,876	12,763,457	12,782,517	12,815,214	12,817,409	12,781,187	12,816,309	12,824,701	12,768,716	12,569,068
2009	**12,317,080**	12,425,255	12,363,245	12,343,243	12,305,737	12,253,881	12,251,814	12,245,484	12,253,662	12,303,132	12,338,030	12,407,680	12,313,795
2010	**12,640,250**	12,309,464	12,394,866	12,474,235	12,533,268	12,581,564	12,630,229	12,657,641	12,705,851	12,774,714	12,861,713	12,933,623	12,825,828
2011	**13,101,612**	12,816,174	12,888,745	12,972,562	13,002,659	13,039,373	13,081,753	13,098,938	13,142,257	13,225,433	13,309,189	13,375,526	13,266,730
2012	**13,637,937**	13,286,683	13,382,106	13,465,478	13,491,961	13,547,118	13,621,460	13,653,535	13,704,769	13,794,510	13,894,901	13,965,120	13,847,599
2013	**14,123,077**	13,859,116	13,933,772	13,976,498	14,040,794	14,077,270	14,109,463	14,121,670	14,161,683	14,225,223	14,324,766	14,396,311	14,250,352
2014	**14,570,291**	14,227,698	14,302,977	14,374,413	14,437,257	14,504,299	14,558,766	14,586,247	14,619,574	14,707,526	14,831,481	14,910,604	14,782,649
2015	**15,170,986**	14,794,354	14,884,954	14,968,530	15,024,445	15,062,413	15,146,453	15,187,532	15,249,519	15,344,056	15,460,720	15,547,671	15,381,186
2016	**15,785,784**	15,390,602	15,491,741	15,533,030	15,611,267	15,666,289	15,760,953	15,782,822	15,860,849	15,985,920	16,109,315	16,205,667	16,030,947
2017	**16,463,524**	16,046,797	16,141,919	16,255,010	16,285,224	16,349,612	16,448,430	16,474,863	16,561,724	16,664,966	16,785,900	16,872,343	16,675,503
2018	**17,099,213**	16,713,722	16,836,378	16,897,240	16,978,714	17,030,670	17,066,113	17,085,693	17,182,201	17,281,192	17,408,758	17,480,130	17,229,742
2019	**17,520,232**	17,266,442	17,354,643	17,399,580	17,433,079	17,473,743	17,507,714	17,503,677	17,551,307	17,641,816	17,749,105	17,805,501	17,556,181
2020	**17,159,638**	17,583,451	17,653,202	17,590,001	17,224,187	16,969,433	16,883,879	16,861,554	16,909,339	16,973,132	17,084,964	17,186,803	16,995,708
2021	**17,541,385**	16,992,336	17,075,277	17,133,121	17,184,311	17,236,527	17,328,797	17,674,231	17,800,227	17,927,247	18,039,383	18,160,738	17,944,419
2022	**18,354,239**	17,994,275	18,125,955	18,188,428	18,208,587	18,237,387	18,302,795	18,306,552	18,414,515	18,530,571	18,672,759	18,752,967	18,516,074
2023	**18,915,557**	18,545,990	18,675,911	18,775,321	18,797,350	18,862,785	18,906,328	18,895,236	18,976,230	19,061,752	19,202,241	19,277,272	19,010,270
2024	**19,333,703**	19,055,348	19,170,897	19,180,693	19,269,545	19,290,869	19,295,979	19,332,110	19,383,168	19,469,726	19,585,244	19,613,927	19,356,929
2025	**19,559,314**	19,366,392	19,461,202	19,510,094	19,511,459	19,510,919	19,529,248	19,512,519	19,526,782	19,639,820	19,777,386	19,800,325	19,565,620
2026[3/]	**19,728,491**	19,568,657	19,696,459	19,738,191	19,763,238	19,730,767	19,804,609	19,797,516					

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 10.1 "trabajadores permanentes urbanos (régimen ordinario)", 13.1 "trabajadores permanentes del campo", 17.1 "reversión de cuotas por subrogación de servicios (permanentes)", 30 "productores de caña de azúcar (jornaleros agrícolas)", 34 "trabajadores domésticos", 35 "Patrones personas físicas con trabajadores a su servicio", 36 "Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados", 38 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 42 "trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios", 43 "Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio" y 44 "trabajadores independientes". La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).

2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

3/ Para 2026, el promedio anual corresponde al periodo enero-julio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

Trabajadores eventuales urbanos asegurados en el IMSS[1/ 2/]

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	**1,246,209**	1,174,893	1,205,433	1,230,773	1,221,442	1,259,993	1,284,210	1,323,210	1,283,613	1,270,643	1,284,010	1,276,909	1,139,376
2001	**1,157,348**	1,171,143	1,155,529	1,148,375	1,138,588	1,151,792	1,152,451	1,174,666	1,184,817	1,167,527	1,192,671	1,190,031	1,060,581
2002	**1,152,147**	1,088,487	1,128,090	1,085,997	1,153,858	1,151,209	1,152,183	1,183,897	1,191,965	1,179,266	1,211,729	1,198,338	1,100,740
2003	**1,170,253**	1,118,460	1,151,218	1,145,312	1,165,857	1,144,770	1,177,542	1,183,625	1,183,304	1,192,961	1,242,208	1,214,023	1,123,758
2004	**1,228,014**	1,145,573	1,175,976	1,203,709	1,225,851	1,203,584	1,233,578	1,232,169	1,255,134	1,270,930	1,293,992	1,299,779	1,195,894
2005	**1,302,096**	1,213,919	1,257,627	1,236,432	1,275,470	1,269,391	1,299,660	1,287,029	1,338,763	1,352,688	1,401,872	1,405,596	1,286,702
2006	**1,448,084**	1,322,292	1,368,941	1,388,678	1,400,334	1,423,301	1,465,762	1,471,812	1,508,058	1,509,423	1,557,159	1,549,515	1,411,737
2007	**1,535,926**	1,441,227	1,486,765	1,489,501	1,515,501	1,511,105	1,543,939	1,546,300	1,582,809	1,574,735	1,637,867	1,629,673	1,471,695
2008	**1,575,832**	1,520,269	1,559,501	1,530,290	1,571,210	1,555,878	1,574,747	1,584,467	1,605,340	1,624,455	1,651,134	1,639,208	1,493,484
2009	**1,566,799**	1,509,175	1,514,002	1,537,634	1,544,078	1,520,637	1,541,947	1,562,537	1,585,268	1,597,419	1,642,451	1,678,956	1,567,486
2010	**1,765,057**	1,607,343	1,650,889	1,696,545	1,729,917	1,744,924	1,764,425	1,782,710	1,809,507	1,828,050	1,870,457	1,910,121	1,785,801
2011	**1,927,074**	1,811,337	1,843,256	1,869,788	1,882,405	1,899,337	1,912,366	1,938,510	1,961,874	1,989,778	2,029,128	2,051,416	1,935,696
2012	**2,081,865**	1,966,577	2,001,570	2,039,667	2,053,914	2,067,167	2,084,389	2,102,666	2,117,213	2,136,836	2,172,732	2,185,415	2,054,233
2013	**2,142,742**	2,078,409	2,109,346	2,114,357	2,134,669	2,131,969	2,133,083	2,142,820	2,153,928	2,172,004	2,205,436	2,231,682	2,105,199
2014	**2,261,075**	2,132,081	2,174,182	2,202,723	2,215,244	2,223,781	2,245,666	2,266,898	2,287,193	2,337,853	2,376,329	2,401,576	2,269,378
2015	**2,380,120**	2,302,998	2,336,367	2,359,551	2,372,578	2,368,960	2,392,946	2,403,218	2,401,901	2,417,222	2,443,280	2,458,213	2,304,201
2016	**2,431,672**	2,342,118	2,388,119	2,394,552	2,411,549	2,415,499	2,425,852	2,433,142	2,459,913	2,485,524	2,518,886	2,531,469	2,373,441
2017	**2,539,251**	2,423,664	2,470,530	2,495,905	2,498,903	2,510,383	2,529,378	2,548,352	2,577,670	2,589,310	2,648,828	2,669,395	2,508,688
2018	**2,662,607**	2,564,242	2,605,067	2,610,239	2,649,666	2,652,183	2,653,830	2,693,923	2,707,388	2,717,867	2,749,745	2,749,458	2,597,677
2019	**2,684,091**	2,631,923	2,664,060	2,661,168	2,671,344	2,681,070	2,666,063	2,699,073	2,681,720	2,715,461	2,755,840	2,768,673	2,612,700
2020	**2,518,532**	2,622,023	2,658,228	2,589,243	2,416,452	2,368,823	2,403,455	2,436,253	2,479,361	2,516,101	2,588,395	2,625,992	2,518,057
2021	**2,518,810**	2,545,590	2,569,708	2,596,180	2,608,912	2,634,594	2,629,525	2,404,410	2,407,357	2,431,819	2,483,638	2,510,570	2,403,412
2022	**2,569,330**	2,456,213	2,492,801	2,507,037	2,513,103	2,520,179	2,541,393	2,563,403	2,604,386	2,641,055	2,697,407	2,705,722	2,589,256
2023	**2,763,002**	2,635,895	2,673,751	2,707,188	2,719,787	2,739,408	2,752,237	2,776,910	2,804,362	2,834,537	2,869,655	2,885,606	2,756,691
2024	**2,794,143**	2,794,651	2,814,977	2,800,339	2,819,638	2,811,708	2,806,768	2,809,065	2,811,546	2,802,990	2,818,684	2,799,076	2,640,272
2025	**2,713,954**	2,666,640	2,685,574	2,670,235	2,651,797	2,639,213	2,601,332	2,744,421	2,751,986	2,749,142	2,823,215	2,840,770	2,743,118
2026[3/]	**2,757,340**	2,691,608	2,740,705	2,729,638	2,752,400	2,783,051	2,799,105	2,804,870					

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 10.2 (trabajadores ajenos a la industria de la construcción), 10.3 (trabajadores de la industria de la construcción) y 17.2 (reversión de cuotas por subrogación de servicios (eventuales)). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).
2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).
3/ Para 2026 el promedio anual corresponde al periodo enero-julio.
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica[1/]

(31 de diciembre de cada año)

Año	**Total**	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, personas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
2000	**12,437,760**	415,074	70,220	4,324,170	894,257	143,785	2,328,312	657,323	2,327,390	1,277,229
2001	**12,170,945**	425,046	65,848	3,907,977	868,267	147,613	2,407,640	663,441	2,343,170	1,341,943
2002	**12,232,301**	401,277	64,067	3,823,057	878,413	150,933	2,465,466	668,272	2,391,382	1,389,434
2003	**12,257,581**	399,576	66,572	3,697,565	902,596	153,117	2,460,751	666,643	2,447,440	1,463,321
2004	**12,632,877**	438,702	68,381	3,754,306	931,163	154,641	2,514,471	679,793	2,577,648	1,513,772
2005	**13,061,565**	440,603	69,472	3,780,491	1,015,934	157,529	2,603,703	701,591	2,737,217	1,555,025
2006	**13,678,492**	448,341	75,218	3,852,640	1,098,599	161,763	2,720,890	733,107	2,970,677	1,617,257
2007	**14,207,706**	454,815	83,083	3,875,223	1,141,474	164,692	2,853,908	761,246	3,214,366	1,658,899
2008	**14,178,117**	458,308	94,703	3,617,921	1,099,436	171,728	2,924,150	765,127	3,350,032	1,696,712
2009	**14,006,404**	464,568	103,655	3,504,394	1,042,576	129,759	2,905,074	747,184	3,373,364	1,735,830
2010	**14,738,783**	481,216	104,706	3,778,887	1,128,106	143,946	3,042,080	772,019	3,504,537	1,783,286
2011	**15,350,335**	513,080	117,450	3,937,155	1,183,722	148,490	3,188,378	817,879	3,609,630	1,834,551
2012	**16,062,043**	538,558	132,729	4,134,248	1,241,453	150,911	3,349,750	848,162	3,782,694	1,883,538
2013	**16,525,061**	546,437	136,192	4,290,140	1,266,891	149,282	3,440,676	873,622	3,888,523	1,933,298
2014	**17,239,587**	576,888	128,171	4,502,458	1,402,760	147,415	3,543,646	920,137	4,037,061	1,981,051
2015	**17,884,033**	613,498	122,338	4,729,705	1,444,598	146,817	3,663,725	971,180	4,192,688	1,999,484
2016	**18,616,624**	655,624	120,835	4,950,913	1,490,951	143,941	3,811,152	1,024,297	4,395,810	2,023,101
2017	**19,418,455**	705,240	127,031	5,201,549	1,577,452	144,868	3,924,758	1,092,588	4,566,790	2,078,179
2018	**20,079,365**	736,854	127,936	5,428,597	1,587,298	145,917	4,046,072	1,150,983	4,742,401	2,113,307
2019	**20,421,442**	747,527	128,449	5,450,985	1,574,128	146,299	4,143,292	1,215,181	4,855,188	2,160,393
2020	**19,773,732**	757,997	119,946	5,438,831	1,487,563	146,801	4,040,863	1,213,211	4,399,135	2,169,385
2021	**20,620,148**	766,413	129,632	5,712,820	1,591,867	148,204	4,290,123	1,346,231	4,417,819	2,217,039
2022	**21,372,896**	759,035	131,177	5,897,021	1,680,166	151,051	4,445,136	1,432,765	4,596,960	2,279,585
2023	**22,024,386**	748,788	127,329	5,969,489	1,816,215	153,468	4,617,863	1,522,386	4,740,900	2,327,948
2024	**22,238,379**	730,431	128,721	5,979,616	1,702,393	156,995	4,746,217	1,581,718	4,840,080	2,372,208
2025	**22,517,076**	701,630	122,891	5,852,416	1,663,649	160,220	4,893,190	1,798,906	4,915,112	2,409,062
2026[2/]	**22,760,154**	637,142	129,413	5,939,621	1,769,519	162,589	4,879,885	1,831,792	4,978,702	2,431,491

1/ Incluye a los trabajadores en las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de los gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 43 (Incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes.
2/ Para 2026, cifras al 31 de julio.
Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

Trabajadores eventuales del campo asegurados en el IMSS[1/ 2/]

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2000	**59,946**	86,722	105,522	101,040	99,292	70,161	41,240	32,601	30,139	29,559	32,093	40,011	50,977
2001	**60,823**	82,796	100,355	99,121	98,815	79,992	41,201	27,650	30,135	30,336	33,658	45,875	59,942
2002	**49,758**	82,501	97,381	89,109	86,993	45,672	28,877	21,638	21,836	21,761	24,819	27,993	48,517
2003	**43,814**	69,510	78,640	77,422	63,430	31,771	23,340	24,349	22,464	23,434	23,510	33,027	54,869
2004	**53,690**	67,118	72,930	75,973	66,349	35,990	20,152	36,016	39,551	41,681	39,880	63,194	85,450
2005	**73,170**	99,930	105,522	100,202	90,789	68,276	45,437	44,681	51,924	56,744	56,215	68,054	90,264
2006	**88,150**	113,121	124,663	118,013	107,225	81,355	58,193	58,713	65,884	64,755	77,416	84,676	103,791
2007	**98,123**	120,247	127,606	125,821	127,277	101,727	71,986	71,527	76,511	75,698	81,612	89,846	107,619
2008	**109,504**	141,927	148,295	147,210	145,399	105,453	82,947	81,135	74,466	85,583	88,735	97,329	115,565
2009	**110,248**	138,672	149,254	158,949	129,793	93,614	77,414	79,477	79,913	91,943	93,268	105,561	125,123
2010	**119,141**	159,472	158,892	170,276	145,757	107,464	85,601	78,044	78,621	98,723	97,811	121,881	127,154
2011	**124,957**	159,929	161,817	161,152	137,524	112,100	96,241	93,884	98,049	100,440	107,210	123,225	147,909
2012	**136,335**	174,599	179,918	190,534	160,284	117,271	100,981	93,026	98,274	101,749	114,775	144,401	160,211
2013	**143,484**	168,687	183,967	190,224	172,510	145,663	114,875	98,242	99,294	111,618	122,234	144,978	169,510
2014	**159,357**	187,261	195,440	204,189	184,866	157,140	124,083	112,827	116,894	134,714	144,417	162,897	187,560
2015	**173,117**	202,019	211,741	210,117	206,292	164,487	134,896	128,236	139,925	147,711	151,468	181,863	198,646
2016	**183,888**	220,483	215,634	227,324	214,652	176,014	139,266	132,167	145,465	154,958	169,753	198,705	212,236
2017	**200,833**	229,455	241,522	243,403	236,956	187,830	156,250	149,007	153,471	174,640	188,946	214,253	234,264
2018	**220,807**	254,213	255,043	279,518	245,726	225,219	174,632	169,628	173,844	193,901	197,676	228,338	251,946
2019	**235,705**	275,646	281,290	287,760	274,504	228,097	194,889	182,629	188,983	210,149	222,479	229,478	252,561
2020	**247,847**	284,923	302,106	303,699	287,057	244,914	212,525	198,145	199,642	212,959	229,474	238,757	259,967
2021	**253,811**	283,725	291,953	296,408	277,260	238,323	217,058	213,282	213,239	235,853	244,566	261,742	272,317
2022	**262,480**	311,931	322,530	310,387	289,652	250,921	224,520	209,479	217,965	237,732	247,160	259,912	267,566
2023	**259,744**	302,710	310,807	313,771	303,154	260,716	228,742	212,993	216,283	233,144	230,794	246,390	257,425
2024	**243,704**	283,408	303,936	308,313	285,019	246,422	216,697	190,613	195,121	208,087	215,014	230,635	241,178
2025	**220,628**	278,514	284,155	284,781	254,412	221,912	195,086	176,227	176,149	182,720	188,572	196,673	208,338
2026[3/]	**218,819**	248,707	254,586	256,851	232,965	204,863	175,990	157,768					

1/ Agrupa las modalidades de aseguramiento 13.2, 13.4 (trabajadores eventuales del campo) y 14 (trabajadores eventuales del campo cañero (jornaleros). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre de mes (último día de cada mes).

2/ La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Trabajador asegurado permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); trabajador asegurado eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).

3/ Para 2026, el promedio anual corresponde al periodo enero-julio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos

Población de 15 años y más[1/]

(Miles de personas)

Año	Total[2/]	Población económicamente activa (PEA)[3/]								Población no económicamente activa (PNEA)[4/]		
		Total[2/]	Ocupada[5/]						Desocupada[6/]	Total[2/]	Disponible[7/]	No disponible[8/]
			Total[2/]	Trabajadores subordinados y remunerados[9/]		Empleadores[10/]	Trabajadores por cuenta propia[11/]	Trabajadores no remunerados[12/]				
				Asalariados[13/]	Con percepciones no salariales[14/]							
2005	**71,761**	**42,219**	**40,753**	23,848	2,320	1,927	9,729	2,927	1,466	**29,542**	4,311	25,232
2006	**73,137**	**43,722**	**42,352**	25,449	2,203	2,080	9,776	2,844	1,370	**29,416**	4,556	24,859
2007	**74,681**	**44,735**	**43,245**	26,111	2,174	2,202	9,913	2,847	1,490	**29,946**	4,861	25,086
2008	**76,335**	**46,046**	**44,462**	27,115	2,129	2,211	10,153	2,854	1,584	**30,289**	4,689	25,600
2009	**78,563**	**46,627**	**44,243**	27,074	2,078	1,993	10,316	2,782	2,384	**31,936**	5,837	26,099
2010	**80,140**	**48,344**	**45,842**	27,881	2,096	2,185	10,683	2,997	2,502	**31,797**	5,605	26,192
2011	**81,594**	**48,665**	**46,116**	28,649	1,954	2,255	10,459	2,798	2,549	**32,929**	6,044	26,885
2012	**83,113**	**50,612**	**48,175**	29,964	2,009	2,285	10,956	2,961	2,437	**32,501**	5,874	26,627
2013	**84,301**	**51,041**	**48,481**	30,415	2,109	2,172	11,045	2,740	2,559	**33,260**	6,064	27,196
2014	**85,122**	**51,005**	**48,505**	30,949	2,048	2,070	10,772	2,665	2,500	**34,118**	5,676	28,441
2015	**86,737**	**51,801**	**49,549**	31,650	2,042	2,094	11,083	2,680	2,252	**34,936**	5,769	29,167
2016	**88,386**	**52,760**	**50,691**	32,775	1,995	2,220	11,229	2,472	2,070	**35,625**	5,770	29,855
2017	**89,838**	**53,378**	**51,529**	33,259	2,047	2,374	11,414	2,435	1,848	**36,460**	5,688	30,773
2018	**91,940**	**55,039**	**53,205**	34,416	2,093	2,542	11,816	2,339	1,834	**36,901**	5,459	31,441
2019	**93,823**	**56,548**	**54,550**	35,250	1,966	2,571	12,339	2,424	1,998	**37,275**	5,568	31,707
2020[15/]	**95,152**	**57,015**	**55,058**	35,897	1,933	2,726	12,298	2,204	1,957	**38,137**	5,679	32,457
2021	**97,663**	**57,668**	**55,243**	36,137	1,679	2,690	12,509	2,228	2,426	**39,995**	7,913	32,081
2022	**99,061**	**59,338**	**57,421**	37,387	1,820	2,987	12,977	2,250	1,918	**39,723**	7,460	32,263
2023	**100,051**	**60,216**	**58,522**	38,304	1,817	3,070	13,075	2,257	1,694	**39,834**	5,178	34,656
2024	**101,172**	**60,954**	**59,327**	39,284	1,751	3,190	13,002	2,100	1,626	**40,218**	4,929	35,289
2025	**102,615**	**61,065**	**59,441**	39,449	1,645	3,541	12,861	1,945	1,624	**41,550**	5,119	36,431
2026	**104,074**	**61,113**	**59,553**	39,277	1,784	3,152	13,475	1,865	1,561	**42,961**	4,903	38,058

1/ La información proporcionada corresponde a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2026, al primer trimestre.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Son las personas que durante la semana de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista (población desocupada).

4/ Son las personas que durante la semana de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una en algún momento del mes anterior al día de la entrevista.

5/ Son las personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, y se encontraban en cualquiera de las siguientes situaciones: trabajó por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica. Además, incluye a los ocupados del sector primario que se dedican a la producción para el autoconsumo (excepto la recolección de leña).

6/ Son las personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.

7/ Son las personas que en la semana de referencia no trabajaron, ni tenían trabajo, ni buscaron activamente uno, por considerar que no tenían oportunidad para ello, pero tienen interés en trabajar.

8/ Son las personas que en la semana de referencia no trabajaron, ni tenían trabajo, ni buscaron activamente uno y no tienen necesidad o interés en trabajar.

9/ Es la persona que tiene un empleo, entendido éste como un caso particular de condición de ocupación en la cual la actividad se desempeña respondiendo ante una instancia superior y percibiendo un pago por los servicios laborales prestados. El pago puede ser en especie con mercancías comerciables.

10/ Se refiere al trabajador independiente que ocupa personas a cambio de una remuneración económica en dinero o en especie.

11/ Consiste en aquella persona que desempeña su oficio o profesión, solo o asociado con otros, no tiene trabajadores remunerados a su cargo, pero puede disponer de trabajadores (familiares o no familiares) sin pago alguno.

12/ Es la persona que no recibe ningún tipo de pago (monetario o en especie) por su ocupación, aunque es susceptible de recibir algún tipo de prestación. Estos trabajadores se clasifican en familiares y no familiares.

13/ Son aquellos trabajadores subordinados y remunerados que perciben por parte de la unidad económica para la cual trabajan, un sueldo, salario o jornal por su trabajo.

14/ Se refiere a todas aquellas personas que en el desempeño de su actividad reconocen depender de un jefe o superior, pero sin recibir un salario como forma de pago, percibiendo otras modalidades, tales como comisiones, honorarios, destajo y propinas, entre otras.

15/ Las cifras corresponden al primer trimestre, debido a que por la emergencia sanitaria originada por COVID-19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE[N]). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Tasas de la población ocupada y desocupada[1/]

Año	Porcentaje de la población en edad de trabajar	Porcentaje de la población económicamente activa			Porcentaje de la población ocupada				
	Tasa de participación[2/]	Tasa de desocupación[3/]	Tasa de ocupación parcial y desocupación 1 (TOPD1)[4/]	Tasa de presión general (TPGR)[5/]	Tasa de trabajo asalariado[6/]	Tasa de subocupación[7/]	Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO SEBene26)[8/]	Tasa de informalidad laboral 1 (TIL1)[9/]	Tasa de ocupación en el sector informal 1 (TOSI1)[10/]
2009	59.4	5.1	11.4	8.6	61.2	11.2	45.6	59.4	28.2
2010	60.3	5.2	11.8	9.2	60.8	9.0	46.2	59.8	28.7
2011	59.6	5.2	11.2	8.9	62.1	8.3	46.7	59.1	28.6
2012	60.9	4.8	11.6	8.9	62.2	8.9	46.7	59.5	29.1
2013	60.5	5.0	11.5	9.2	62.7	8.5	46.7	58.8	28.6
2014	59.9	4.9	11.2	8.7	63.8	8.1	47.0	57.4	27.3
2015	59.7	4.3	10.6	8.4	63.9	8.3	46.8	57.7	27.3
2016	59.7	3.9	9.9	7.3	64.7	7.8	48.0	57.0	27.1
2017	59.4	3.5	9.4	6.6	64.5	7.2	46.3	56.4	27.0
2018	59.9	3.3	9.2	6.5	64.7	7.0	46.1	56.5	27.4
2019	60.3	3.5	9.8	7.1	64.6	7.6	45.7	56.2	27.8
2020[11/]	59.9	3.4	9.2	6.9	65.2	8.4	46.7	55.9	27.5
2021	59.0	4.2	10.9	8.3	65.4	13.3	46.1	56.2	28.6
2022	59.9	3.2	9.2	6.6	65.1	8.9	46.4	55.7	28.7
2023	60.2	2.8	9.0	6.0	65.5	8.0	41.2	55.2	28.3
2024	60.2	2.7	8.9	5.5	66.2	7.4	39.8	54.3	28.1
2025	59.5	2.7	9.1	5.5	66.4	7.2	36.4	54.8	29.0
2026	58.7	2.6	8.8	5.2	66.0	6.6	38.8	54.8	29.5

1/ La información considera las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2026, al primer trimestre.

2/ Representa el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA), respecto a la de 15 años y más de edad.

3/ Es el porcentaje de la PEA que estaba sin trabajo en la semana de referencia, pero que buscó trabajo en el último mes.

4/ Representa el porcentaje de la PEA que se encuentra desocupada, más la ocupada que trabajó menos de 15 horas en la semana de referencia.

5/ Representa el porcentaje de la población desocupada, más la ocupada que busca trabajo, respecto a la PEA.

6/ Es el porcentaje de la población ocupada que percibe de la unidad económica para la que trabaja un sueldo, salario o jornal, por las actividades realizadas.

7/ Es el porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le permite.

8/ Mide el porcentaje de la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja 35 o más horas semanales con ingresos mensuales hasta un salario mínimo y la que labora más de 48 horas semanales ganando más de uno y hasta dos salarios mínimos. Para efectos de comparabilidad, la serie que se presenta a partir de 2009 se modifica debido a un cambio en la metodología de la TCCO al considerar un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

9/ Es el porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo.

10/ Es el porcentaje de la población ocupada, que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar.

11/ Las cifras corresponden al primer trimestre, debido a que por la emergencia sanitaria originada por COVID-19, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Conflictos laborales obrero-patronales en el ámbito de jurisdicción federal

Año	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo					Junta Federal de Conciliación y Arbitraje[2/]						
	Número de asuntos			Indemnizaciones pagadas a los trabajadores		Demandas individuales		Demandas colectivas		Emplazamientos a huelga registrados[4/]	Huelgas estalladas registradas	
	Atendidos	Concluidos	Resueltos favorablemente	Millones de pesos	Millones de pesos a precios de 2013[1/]	Registradas	Resueltas[3/]	Registradas	Resueltas		Número	Trabajadores involucrados[5/]
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	236.9	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	337.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	380.3	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	596.1	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	805.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	627.2	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	516.9	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	799.1	73,072	66,192	464	471	9,045	28	10,601
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,259.6	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	3,169.7	94,608	87,437	335	336	13,207	19	24,472
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,405.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,393.9	100,373	104,906	413	450	10,950	13	4,833
2012	208,845	212,548	208,129	3,434.4	3,486.9	90,796	119,592	459	466	9,877	19	6,884
2013	209,298	210,302	206,220	2,390.7	2,390.7	83,714	110,327	464	329	9,192	18	6,262
2014	205,833	206,138	201,626	2,665.6	2,552.7	80,218	87,650	375	372	8,778	0	0
2015	186,434	187,015	182,795	1,961.8	1,827.8	77,996	88,560	411	316	7,155	0	0
2016	163,869	169,708	164,681	1,928.7	1,705.2	86,666	87,988	375	400	6,379	2	290
2017	168,844	174,475	168,861	1,860.5	1,543.3	95,706	79,965	334	427	6,977	1	612
2018	135,297	137,161	135,043	1,005.7	792.2	88,691	83,016	483	317	7,185	0	0
2019	225,053	225,593	222,308	1,810.0	1,363.7	100,409	85,998	419	455	7,095	9	14,869
2020	262,342	261,751	259,457	1,382.6	1,017.0	88,214	66,783	374	321	5,672	9	3,060
2021	216,722	216,886	212,607	1,418.2	980.7	104,811	76,639	318	533	4,190	2	4,294
2022	238,932	248,817	236,187	1,810.0	1,136.3	81,587	77,430	165	348	1,084	7	27,141
2023	288,458	307,246	287,296	2,370.3	1,853.3	2,433	154,715	1	243	0	3	6,229
2024	296,978	302,606	290,174	1,988.9	1,498.8	1,147	105,139	0	99	0	0	0
2025	338,872	338,143	329,348	2,075.1	1,476.5	696	72,413	1	48	0	0	0
2026[6/]	179,815	178,763	174,953	851.7	588.1	225	21,850	1	24	0	0	0

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2013=100, promedio anual.

2/ La Reforma Laboral contempla la transición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a la creación de centros de conciliación especializados y Tribunales Laborales del Poder Judicial, con lo que las Juntas de Conciliación y Arbitraje, según las etapas de implementación de la Reforma, en noviembre de 2022 dejaron de recibir asuntos (solo reciben incompetencias), aunque continuarán con el desahogo de aquellos que ya se encuentran en trámite hasta su total conclusión.

3/ A partir de 2015, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas, donde se consideran aquellos juicios concluidos por convenio, desistimiento, incompetencia, caducidad o falta de interés, y como "atendidos" asuntos en los que se dictó una resolución pero que aún continúan en trámite en las etapas de amparo o ejecución. No se contemplan aquellos asuntos que causan baja por inventario. A partir de 2022, se consideran como concluidos el resultado de la diferencia aritmética entre el total de asuntos en trámite, más incompetencias recibidas, menos los expedientes en trámite que resulten al cierre de cada periodo. Los conceptos de baja son: conciliación, desistimiento, incompetencia, prescripción, laudo absolutorio, laudo cumplimentado, inactividad, falta de interés jurídico y baja por inventario.

4/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de: revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y otros.

5/ En ciertos años se aprecia una variación significativa en la cantidad de trabajadores implicados, asociados a la industria que provocó el estallido. Por ejemplo: 2004 (automotriz y servicios educativos), 2006 (azucarera y automotriz), 2009 (automotriz y servicios educativos), 2019 (servicios educativos) y 2022 (telecomunicaciones y minera).

6/ Las cifras corresponden al periodo enero-junio de 2026.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

(Continúa)

Año	Conciliación						
	Individual			Colectivo			
	Solicitudes confirmadas	Convenios de conciliación o ratificación	Montos generados por pago de prestaciones / gratificaciones (pesos)	Convenios de Conciliación o ratificación	Emplazamientos a huelga	Huelgas	Personas trabajadoras involucradas[4/]
2020[1/]	1,352	796	179,197,622	3	9	0	n.d.
2021[2/]	28,508	16,548	3,376,665,856	747	216	0	n.d.
2022	79,321	49,739	12,202,667,720	786	518	4	3,470,068
2023[3/]	156,755	95,873	24,466,374,684	1,391	894	10	2,635,579
2024	177,818	117,288	28,457,051,889	1,592	1,280	21	5,560,401
2025	199,396	134,047	32,861,410,358	1,846	1,476	14	2,054,060
2026[5/]	96,835	59,166	18,047,484,876	1,360	527	15	1,668,536

n.d. No disponible.

1/ El 18 de noviembre de 2020 inició la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral en ocho estados (Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo -a nivel federal-, México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas); en esta misma fecha, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral comenzó con las funciones conciliatorias para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, así como entre trabajadores y sindicatos o entre estos últimos, de ahí la disponibilidad de los datos para ese año; por lo tanto, las cifras de 2020 corresponden al periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre.

2/ El 3 de noviembre de 2021 se incorporaron las entidades de Aguascalientes, Baja California (a nivel federal), Baja California Sur (a nivel federal), Colima, Guanajuato, Guerrero (a nivel federal), Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como Hidalgo (a nivel local), por lo que los datos reportados corresponden a las entidades de las primeras dos etapas de la Reforma Laboral.

3/ Los datos corresponden del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y ya consideran la información de las entidades incorporadas a la tercera etapa de la Reforma Laboral, que inició el 3 de octubre de 2022 (Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, así como Baja California, Baja California Sur y Guerrero a nivel local).

4/ A partir del 28 de marzo de 2022 por modificación realizada al SINACOL, se requiere al solicitante que señale el número de personas trabajadoras involucradas en el asunto, siendo a partir del folio 22514/2022 que se comenzó a requerir este dato a las y los interesados, por lo que el número de personas trabajadoras es proporcionado por sindicatos y empresas. La fuente de este dato es la que los sindicatos mismos y empresas ingresan a la Plataforma. Cabe señalar que las cifras para los ejercicios 2023, 2024 y 2025 continuan actualizandose ya que aún hay expedientes sin concluir correspondientes a dichos ejercicios y por ello las cifras son susceptibles de modificarse.

5/ Las cifras corresponden al periodo del 01 de enero 2026 al 30 de junio del 2026.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

(Concluye)

Año	Registro								
	Contratos colectivos					Asociaciones			
	Constancias de representatividad emitidas	Contratos colectivos de trabajo depositados	Revisiones salariales atendidas	Revisiones contractuales atendidas[5/]	Legitimación de contratos colectivos[4/]	Solicitudes atendidas por modificación de mesa directiva[5/]	Solicitudes atendidas por modificaciones estatutarias	Solicitudes atendidas por registro de Asociación nueva	Solicitudes atendidas por modificación de Padrón de miembros
2020[1/]	8	0	10	6	n.a.	4	8	15	2
2021[2/]	334	40	2,742	621	2,385	309	159	203	124
2022	1,401	396	8,816	3,409	8,623	1,929	494	475	1,161
2023	6,273	940	8,077	6,539	19,520	2,289	504	585	1,859
2024	9,414	6,458	7,839	9,347	n.a.	2,681	452	505	2,561
2025	7,059	4,920	11,259	8,395	n.a.	2,609	446	576	2,997
2026[3/]	2,616	1,715	5,425	6,635	n.a.	1,199	206	273	1,349

n.a. No aplica.

1/ El 18 de noviembre de 2020 inició la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral en ocho estados (Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo -a nivel federal-, México, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas); en esta misma fecha, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral comenzó con las funciones conciliatorias para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, así como entre trabajadores y sindicatos o entre estos últimos, de ahí la disponibilidad de los datos para ese año; por lo tanto, las cifras de 2020 corresponden al periodo del 18 de noviembre al 31 de diciembre.

2/ El 3 de noviembre de 2021 se incorporaron las entidades: Aguascalientes, Baja California (a nivel federal), Baja California Sur (a nivel federal), Colima, Guanajuato, Guerrero (a nivel federal), Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, así como Hidalgo (a nivel local), por lo que los datos reportados corresponden a las entidades de las primeras dos etapas de la Reforma Laboral.

3/ Los datos corresponden al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

4/ La Dirección de Legitimación inició funciones el 1 de mayo de 2021 y el proceso de Legitimación concluyó el 1 de mayo de 2023.

5/ Las solicitudes atendidas se refieren a aquellas que fueron resueltas positiva o negativamente, o por desechamiento.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Justicia laboral en el sector público

Año	Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado				Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje								
									Conflictos laborales resueltos				
	Trabajadores atendidos	Asesoría jurídica a trabajadores	Audiencias	Defensa en juicio	Laudos[1/]	Audiencias celebradas	Acuerdos de pleno y de sala	**Total de conflictos laborales**	**Total**	A favor del trabajador	En contra del trabajador	Otros[2/]	Trabajadores involucrados
2000	15,438	3,002	6,982	1,127	2,061	33,681	58,622	3,993	4,536	3,080	713	743	9,643
2001	15,941	3,660	7,876	1,407	2,049	35,746	71,992	6,067	3,840	2,188	768	884	12,191
2002	17,731	3,453	7,863	1,325	2,206	31,634	68,093	7,402	3,249	1,884	715	650	13,002
2003	19,740	3,729	7,103	1,260	2,079	31,577	67,706	8,164	3,633	2,209	687	737	15,730
2004	22,117	4,107	6,993	1,342	2,258	34,277	67,644	6,045	4,000	2,423	851	726	11,561
2005	21,308	3,623	7,213	1,061	2,287	39,205	65,519	5,043	4,310	1,605	1,917	788	11,850
2006	19,861	3,012	8,623	1,028	2,511	42,554	67,827	5,079	4,430	2,127	812	1,491	10,159
2007	21,877	3,429	9,669	1,069	2,973	48,810	63,855	5,545	4,056	2,310	809	937	9,030
2008	24,941	3,419	8,202	1,211	3,424	46,966	59,486	5,709	4,082	2,208	789	1,085	9,749
2009	22,048	3,557	8,621	1,291	3,472	45,941	64,529	6,411	4,537	2,730	932	875	12,053
2010	27,149	4,895	8,493	2,499	3,182	46,408	63,078	7,970	4,335	2,617	848	870	13,000
2011	30,771	4,675	12,394	2,737	4,451	57,571	76,618	6,967	5,238	3,184	1,154	900	11,758
2012	27,634	4,467	13,190	1,644	6,040	72,167	86,490	6,727	6,910	3,990	1,682	1,238	12,540
2013	26,279	7,227	12,275	1,212	5,473	74,094	86,041	9,329	6,837	3,639	1,745	1,453	12,932
2014	23,069	3,624	10,377	1,128	5,234	77,656	82,611	8,791	6,728	3,783	1,372	1,573	12,139
2015	25,057	2,985	9,428	986	5,373	75,470	93,494	6,758	7,305	3,170	1,850	2,285	9,692
2016	21,340	4,232	8,973	1,018	6,053	76,150	106,582	7,212	8,676	2,747	2,224	3,705	15,571
2017	16,236	3,829	9,224	1,033	6,282	64,424	93,777	6,301	11,273	4,464	4,354	2,455	6,648
2018	17,070	4,079	10,681	997	5,737	56,470	94,227	7,053	10,700	4,501	3,798	2,401	7,527
2019	19,040	4,836	10,169	1,177	4,980	56,369	86,333	15,510	12,451	8,426	2,153	1,872	13,253
2020	8,000	3,119	3,619	617	3,414	23,243	56,277	13,929	12,813	11,093	803	917	9,249
2021	11,533	4,258	4,746	1,042	3,959	32,846	67,403	8,639	9,914	6,220	1,928	1,766	8,059
2022	13,682	4,734	7,846	888	4,589	46,159	83,057	14,290	11,533	8,008	1,544	1,981	25,061
2023	13,657	6,113	8,184	709	4,971	48,215	89,876	17,539	11,565	8,181	1,391	1,993	26,955
2024[3/]	15,070	9,389	7,292	1,149	5,361	52,810	95,619	10,540	11,399	4,697	927	5,775	12,823
2025[3/]	23,675	14,246	6,754	998	5,367	49,048	82,913	13,491	7,792	5,092	1,174	1,526	15,818
2026[4/]	13,788	7,700	3,145	261	3,015	22,903	38,784	5,205	2,521	1,445	604	472	6,891

1/ Se refiere a sentencias definitivas emitidas por el Pleno y Salas del Tribunal.
2/ Incluye otras formas de terminación que no son susceptibles de ser clasificadas como favorables o desfavorables al trabajador, como son los casos de incompetencia del Tribunal, no se da curso a la demanda, falta de interés, improcedencia de la vía y sin materia.
3/ Para los ejercicios 2024 y 2025 se actualizaron algunas cifras, de acuerdo con informes oficiales y el sistema CONEXP del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
4/ Cifras con corte al 30 de junio de 2026
Fuente: Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad[1/]

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016/6	2017	2018	2019[7/]	2020[7/]	2021[7/]	2022[7/]	2023[7/]	2024[7/]	2025	2026[8/]
Trabajadores																								
Registrados[2/]	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	16,669	15,744	31,596	14,363	11,823	6,894	6,358	162,599	289,192	218,257	302,522	364,208	376,690	405,105	177,359
Atendidos[3/]	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	17,646	15,776	32,097	14,363	11,823	7,479	6,358	162,599	289,192	218,257	302,522	364,208	376,690	405,105	177,359
Mujeres	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	70,949	645	2,040	5,493	5,472	11,635	5,436	4,861	2,832	2,694	89,688	136,233	102,180	159,618	180,129	186,981	199,381	88,452
Hombres	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	113,504	1,027	3,290	11,176	10,272	19,961	8,927	6,962	4,062	3,664	72,911	152,959	116,077	142,904	184,079	189,709	205,724	88,907
Empresas																								
Registradas[4/]	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n. d.	n. d.	n. d.	451	1,080	150	154	510	214	12,440	44,732	35,940	56,590	68,333	73,650	83,764	48,365
Atendidas[5/]	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n. d.	n. d.	n. d.	1,212	2,563	521	260	744	232	12,440	44,732	35,940	56,590	68,333	73,650	83,764	48,365
Por sector económico																								
Agropecuario	9,354	2,875	2,871	1,809	n. d.	n.d	100	n. d.	n. d.	n. d.	3	38	1	n.d	4	7	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Industrial	6,715	1,101	1,114	8,261	n. d.	5,357	1,078	n. d.	n. d.	n. d.	166	321	78	32	122	52	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Comercio y servicios	10,061	29,770	29,785	26,849	n. d.	10,326	1,702	n. d.	n. d.	n. d.	282	721	71	122	384	155	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Por tamaño de empresa																								
Sin dato	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Micro	26,130	23,622	11,620	17,090	n. d.	3,135	468	n. d.	n. d.	n. d.	64	138	3	1	82	31	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Pequeñas	n. d.	6,547	12,222	10,585	n. d.	6,928	1,256	n. d.	n. d.	n. d.	112	401	46	19	134	52	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Medianas	n. d.	3,577	9,928	9,244	n. d.	5,374	729	n. d.	n. d.	n. d.	123	274	20	16	90	16	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Grandes	n. d.	n. d.	n.d	n.d	n. d.	246	427	n. d.	n. d.	n. d.	104	267	81	118	204	115	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ De 2005 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. De 2009 a 2015 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP), de 2016 a 2025, la información corresponde al Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad, finalmente, a partir de 2026 las cifras corresponden al Programa Presupuestario "F023 Fortalecimiento productivo mediante capacitación y normatividad" conformado actualmente por el Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST), el Programa Formación de Agentes Multiplicadores (FAM), la capacitación sobre el Nuevo Modelo Laboral (NML), el Diplomado sobre la Nueva Cultura del Trabajo y el Sistema de Justicia Laboral en México y las asesorías y acciones de promoción.

2/ Son las personas trabajadoras en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se inscriben a cursos de capacitación del programa FAM, PROCADIST y de las capacitaciones del NML y el Diplomado sobre la Nueva Cultura del Trabajo y el Sistema de Justicia Laboral en México; cada persona trabajadora se contabiliza el número de veces que participa en los cursos.

3/ Son las personas trabajadoras las que han sido beneficiadas por las acciones de capacitación. Cada persona trabajadora puede participar en más de un evento a lo largo del periodo y se contabiliza cada una de sus participaciones.

4/ Son las empresas legalmente constituidas, en las cuales laboran las personas trabajadoras que reciben apoyos del Programa. Se contabiliza el número de veces que participen en cada periodo (mes).

5/ A partir de 2026, conforme a la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "F023 Fortalecimiento productivo mediante capacitación y normatividad", el indicador "Porcentaje de empresas beneficiadas por las acciones de promoción, asesoría y capacitación de la Dirección General de Capacitación Laboral" cuantifica a las empresas que fueron beneficiadas de las acciones que realiza la DGCL para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de capacitación y adiestramiento laboral. Estos datos se integran con el número de empresas fueron beneficiadas las acciones de promoción, asesoría y capacitación de la DGCL, así como de la capacitación en torno al Nuevo Modelo Laboral, para el reporte correspondiente.

6/ En 2016 se reportan las empresas apoyadas por el personal adscrito a esta Secretaría, no se cuenta con el dato de las empresas apoyadas por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales bajo el amparo del Convenio celebrado con dicha Institución.

7/ A partir de 2019 se reportan los usuarios y empresas atendidas por el PROCADIST, FAM y NML. Al inicio de 2019 se reportaban únicamente los trabajadores que demostraban estar laborando en una empresa, dejando fuera a un número importante de trabajadores a pesar de haberles dado el servicio, por lo que a partir del segundo semestre de dicho año se registran todos los usuarios de los Programas de apoyo a la capacitación. No se reporta el desglose del sector y tamaño de las empresas, debido a que existen inconsistencias en los datos, porque son los participantes de los cursos, los responsables de llenar la cédula de inscripción y existen varios trabajadores que reportan información diferente para la misma empresa.

8/ Cifras correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Seguridad e higiene en el trabajo[1/]

Año	Inspecciones realizadas a empresas de jurisdicción federal por la STPS[2/]		Comisiones mixtas de seguridad e higiene registradas		Casos de riesgos de trabajo terminados		Porcentajes					
							Riesgos de trabajo por cada 100 trabajadores expuestos al riesgo[5/]		Incapacidades permanentes por cada 1000 trabajadores expuestos al riesgo		Defunciones por cada 10 000 trabajadores expuestos al riesgo	
	Inspecciones realizadas	Trabajadores involucrados	IMSS[3/]	ISSSTE[4/]	IMSS[5/]	ISSSTE[6/]	IMSS	ISSSTE[4/11/]	IMSS[7/8/]	ISSSTE[11/]	IMSS[9/]	ISSSTE[11/]
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.1	1.8	0.4	1.4	0.9
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.1	1.6	0.4	1.1	0.7
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.1	1.7	0.4	1.1	0.5
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.0	1.9	0.4	1.2	0.6
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.0	1.8	0.4	1.1	1.5
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n. d.	1.6	0.2	1.1	0.8
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n. d.	1.4	n. d.	1.0	n. d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n. d.	1.2	n. d.	0.9	n. d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n. d.	1.3	n. d.	1.0	n. d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n. d.	1.5	n. d.	1.0	n. d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n. d.	1.7	n. d.	1.0	n. d.
2011	60,055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	3.6	n. d.	1.8	n. d.	1.1	n. d.
2012	88,696	4,106,106	12,101	540	557,782	447	3.6	n. d.	1.8	n. d.	0.9	n. d.
2013	126,538	5,517,071	12,410	867	542,373	899	3.3	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2014	139,061	5,617,375	12,335	734	527,844	827	3.1	n. d.	1.7	n. d.	0.8	n. d.
2015	128,864	6,843,381	11,750	1,362	549,542	854	3.1	n. d.	1.9	n. d.	0.8	n. d.
2016	115,041	6,584,213	11,759	621	529,356	7,810	2.9	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2017	116,608	6,116,165	12,247	1,085	562,849	6,601	3.0	n. d.	1.8	n. d.	0.8	n. d.
2018	122,901	5,289,496	13,276	802	555,010	6,161	2.8	n. d.	2.0	n. d.	0.7	n. d.
2019	35,981	3,560,194	13,689	521	561,596	8,259	2.8	n. d.	2.2	n. d.	0.7	n. d.
2020	31,562	3,928,931	23,450	302	492,684	7,346	2.5	0.2	1.8	0.1	0.9	0.4
2021	42,653	4,742,462	17,810	123	501,915	6,733	2.5	0.2	1.8	0.08	0.8	1.0
2022	44,699	4,875,812	5,722	124	565,473	7,163	2.7	0.2	1.8	0.1	0.5	0.2
2023	48,180	5,311,017	4,668	130	569,766	5,220	2.7	0.16	1.8	0.04	0.5	0.02
2024	33,555	5,351,112	4,319	126	610,751	6,185	2.8	0.2	2.0	0.03	0.6	0.17
2025	43,094	5,241,589	4,472	127	644,279	10,615	2.9	0.30	2.1	0.04	0.5	0.19
2026[10/]	18,754	3,114,883	1,977	125	186,489	6,375	1.1	0.19	0.9	0.03	0.2	0.05

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ La disminución del número de inspecciones entre 2018 y 2019 se debe a que se implementó la acción de cruzar información con diversas autoridades (IMSS, INFONAVIT, SAT, entre otras), lo que permitió ejecutar inspecciones más focalizadas, de mayor calidad y con un aumento de efectividad del 60% previo al 2018 a un 90% en 2023. Es decir, antes del 2018 solo se lograban desahogar poco más de la mitad de las inspecciones que se programaban. Actualmente, 9 de cada 10 inspecciones ordenadas son totalmente desahogadas, coadyuvando a la optimización de recursos humanos, financieros y materiales. Haciendo más con menos, hoy la inspección federal del trabajo se basa en la calidad y no en la cantidad.

3/ Se refiere a las actividades que desarrolla el IMSS para la operacion y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene. Dentro de estas actividades se contempla otorgar asesoría para la actualización o formalización, la identificación de peligros y riesgos, las medidas de prevención en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación de medidas preventivas, así como para el desarrollo de documentos normativos indicados en la NOM-019-STPS-2011, el acompañamiento en los recorridos de verificación y en las investigaciones de riesgos de trabajo. En 2020 y 2021 debido a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 fue prioritario llegar al mayor número posible de Comisiones de Seguridad e Higiene para asesorarlas en la implementación de los protocolos de seguridad sanitaria en los centros de trabajo, esto generó un incremento en el número de comisiones registradas y atendidas, como parte de una estrategia nacional de contención y prevención. Una vez superada la fase crítica de la pandemia, las actividades regresaron a su esquema normal.

4/ La disminución para 2001, obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

5/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después que se aceptó como tal y que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

6/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

7/ Indicador de Incapacidades permanentes por cada 1,000 trabajadores.

8/ Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.

9/ Se modificaron las cifras de 2004 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS.

10/ Cifras de la STPS del periodo enero-junio de 2026; las cifras de actividades que desarrolla el IMSS para la operacion y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene corresponden al periodo enero-junio de 2026, para las cifras de riesgos de trabajo, corresponden a datos preliminares enero-junio 2026**;** y para el ISSSTE son cifras al mes de junio de 2026.

11/ A partir de 2020 el ISSSTE estableció una metodologia para determinar los procentajes de riesgos de trabajo, incapacidades permanentes y defunciones por riesgo de trabajo, misma que considera el numero de trabajadores en activo al momento del calculo, antes de dicha fecha no se contaba con ella.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/memoria-estadistica-2025

https://www.gob.mx/issste/documentos/anuarios-estadisticos

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

(Número de beneficiarios)[1/]

Año	Promedio anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2019	**483,041**	**0**	**21,710**	**100,222**	**181,262**	**370,876**	**545,329**	**657,981**	**762,783**	**736,830**	**779,181**	**807,166**	**833,146**
Mujeres	284,156	0	11,548	56,902	104,551	214,592	315,251	380,886	447,866	435,847	462,732	481,626	498,074
Hombres	198,884	0	10,162	43,320	76,711	156,284	230,078	277,095	314,917	300,983	316,449	325,540	335,072
2020	**529,305**	**272,577**	**782,222**	**741,378**	**668,684**	**610,463**	**571,814**	**550,256**	**484,561**	**456,784**	**401,272**	**401,889**	**409,759**
Mujeres	313,881	164,833	471,660	446,798	401,610	363,945	338,753	323,083	282,673	266,502	233,026	234,481	239,207
Hombres	215,424	107,744	310,562	294,580	267,074	246,518	233,061	227,173	201,888	190,282	168,246	167,408	170,552
2021[2/]	**320,800**	**371,929**	**380,251**	**424,254**	**5,196**	**0**	**263,676**	**297,801**	**344,679**	**392,570**	**425,274**	**497,378**	**446,595**
Mujeres	189,239	217,971	222,601	247,890	2,920	0	156,761	177,527	204,905	232,737	251,101	292,945	263,512
Hombres	131,561	153,958	157,650	176,364	2,276	0	106,915	120,274	139,774	159,833	174,173	204,433	183,083
2022	**328,100**	**424,949**	**486,695**	**429,988**	**395,938**	**405,545**	**412,403**	**355,699**	**290,471**	**220,387**	**194,085**	**155,629**	**165,413**
Mujeres	194,778	251,022	286,610	253,832	233,972	240,450	244,598	211,417	172,737	132,862	116,926	93,331	99,583
Hombres	133,322	173,927	200,085	176,156	161,966	165,095	167,805	144,282	117,734	87,525	77,159	62,298	65,830
2023	**250,720**	**204,506**	**168,972**	**236,989**	**225,192**	**273,358**	**246,808**	**303,369**	**275,757**	**332,391**	**310,595**	**4,795**	**425,907**
Mujeres	152,563	124,052	102,294	143,340	136,739	165,736	150,065	184,418	168,442	203,155	190,065	2,859	259,594
Hombres	97,990	80,454	66,678	93,649	88,453	107,622	94,743	118,951	107,315	129,236	120,530	1,936	166,313
2024	**245,707**	**452,258**	**446,348**	**381,774**	**358,077**	**293,092**	**262,291**	**194,455**	**185,082**	**130,293**	**123,413**	**63,006**	**58,396**
Mujeres	149,665	274,525	271,230	231,890	217,603	178,322	160,223	119,190	113,556	79,846	75,582	38,411	35,607
Hombres	96,042	177,733	175,118	149,884	140,474	114,770	102,068	75,265	71,526	50,447	47,831	24,595	22,789
2025[3/]	**166,548**	**81,776**	**88,045**	**184,849**	**181,478**	**239,894**	**223,244**	**285,099**	**264,027**	**285,280**	**275,362**	**296,541**	**275,744**
Mujeres	134,763	49,264	52,557	110,647	108,731	144,206	134,084	172,119	159,534	172,489	166,584	179,434	167,504
Hombres	88,678	32,512	35,488	74,198	72,743	95,684	89,156	112,975	104,488	112,785	108,773	117,101	108,234
No binario	4	0	0	4	4	4	4	5	5	6	5	6	6
2026	**247,317**	**295,617**	**250,942**	**249,644**	**223,598**	**216,782**	**188,099**						
Mujeres	143,101	178,070	151,974	150,142	135,022	130,141	113,258						
Hombres	94,341	117,540	98,962	99,498	88,572	86,636	74,838						
No binario	5	7	6	4	4	5	3						

1/ Las cifras de beneficiarios por mes no son sumables, debido a que, por la naturaleza del Programa, un beneficiario puede recibir el pago de la beca durante más de un mes y hasta un máximo de doce ocasiones.

2/ Se reporta cero (0) como el número de beneficiarios al mes de mayo de 2021, atendiendo al numeral Vigésimo Cuarto del Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2021 (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5614003&fecha=19/03/2021), ya que se adelantaron los pagos de becas, debido al blindaje electoral para prevenir el uso inadecuado de programas de desarrollo social, por estrategia del Gobierno federal para la reactivación de sectores económicos y en atención a las situaciones ocasionadas por la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

3/ A partir de marzo de 2025 se comienza a cuantificar a las personas beneficiarias que se identifican como no binarias en su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Principales categorías del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

(Número de aprendices beneficiarios acumulados en el año)

Año	Grupo de edad (años)			Escolaridad							Tipo de organización que otorga la capacitación[2/]		
	De 18 a 21	De 22 a 25	De 26 a 29	Sin escolaridad[1/]	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Carrera técnica	Licenciatura	Posgrado	Sector privado	Institución pública	Organización social
2019	**383,354**	**428,338**	**308,851**	**n/d**	**109,215**	**293,976**	**479,580**	**42,544**	**192,262**	**2,966**	**766,416**	**322,745**	**31,382**
Mujeres	212,341	250,562	184,365	n/d	62,433	169,894	274,436	25,408	113,322	1,775	433,294	195,401	18,573
Hombres	171,013	177,776	124,486	n/d	46,782	124,082	205,144	17,136	78,940	1,191	333,122	127,344	12,809
2020	**419,547**	**466,104**	**348,365**	**n/d**	**129,601**	**328,548**	**528,852**	**44,326**	**199,883**	**2,806**	**898,524**	**315,653**	**19,839**
Mujeres	237,955	277,305	211,468	n/d	74,892	195,586	309,008	26,841	118,709	1,692	519,275	195,258	12,195
Hombres	181,592	188,799	136,897	n/d	54,709	132,962	219,844	17,485	81,174	1,114	379,249	120,395	7,644
2021	**357,052**	**324,984**	**242,856**	**n/d**	**85,858**	**244,398**	**423,446**	**29,492**	**140,254**	**1,444**	**775,638**	**147,781**	**9,471**
Mujeres	201,370	191,093	145,214	n/d	49,509	143,128	243,611	17,566	83,006	857	450,372	86,061	5,976
Hombres	155,682	133,891	97,642	n/d	36,349	101,270	179,835	11,926	57,248	587	325,266	61,720	3,495
2022	**279,407**	**227,007**	**172,619**	**n/d**	**57,374**	**176,724**	**317,556**	**21,048**	**105,306**	**1,025**	**609,546**	**63,011**	**6,974**
Mujeres	158,283	136,104	105,112	n/d	33,029	104,950	184,435	12,709	63,748	628	360,347	34,954	4,519
Hombres	121,124	90,903	67,507	n/d	24,345	71,774	133,121	8,339	41,558	397	249,199	28,057	2,455
2023	**290,135**	**226,023**	**164,148**	**n/d**	**47,179**	**174,774**	**324,203**	**20,964**	**112,219**	**964**	**638,966**	**39,354**	**5,949**
Mujeres	168,211	138,801	102,722	n/d	26,907	105,636	193,738	13,096	69,766	589	385,772	22,453	3,938
Hombres	121,924	87,222	61,426	n/d	20,272	69,138	130,465	7,868	42,453	375	253,194	16,901	2,011
2024	**214,671**	**160,587**	**114,131**	**n/d**	**34,085**	**124,804**	**234,650**	**14,772**	**80,399**	**679**	**472,290**	**13,247**	**3,852**
Mujeres	125,505	99,237	71,690	n/d	19,435	75,629	141,266	9,314	50,370	418	286,277	7,538	2,617
Hombres	89,166	61,350	42,441	n/d	14,650	49,175	93,384	5,458	30,029	261	186,013	5,709	1,235
2025	**200,374**	**162,980**	**102,482**	**1,832**	**27,346**	**112,447**	**217,862**	**14,230**	**91,321**	**798**	**457,215**	**6,676**	**3,650**
Mujeres	115,287	100,040	63,289	960	15,617	66,437	129,228	8,692	57,189	493	273,226	3,995	2,433
Hombres	85,086	62,936	39,189	872	11,729	46,008	88,631	5,538	34,128	305	183,979	2,681	1,217
No binarios	1	4	4	0	0	2	3	0	4	0	10	0	0
2026[3/]	**165,347**	**135,521**	**82,846**	**2,443**	**21,971**	**88,651**	**178,918**	**11,643**	**79,361**	**727**	**369,623**	**10,634**	**3,584**
Mujeres	95,092	83,684	51,493	1,265	12,739	52,687	106,236	7,068	49,826	448	221,872	6,392	2,087
Hombres	70,253	51,835	31,348	1,178	9,232	35,963	72,677	4,575	29,532	279	147,742	4,242	1,497
No binarios	2	2	5	0	0	1	5	0	3	0	9	0	0

1/ A partir del segundo trimestre de 2025, se comenzó a contabilizar a las personas beneficiarias que declaran no contar con ningún grado de escolaridad.

2/ La suma de personas beneficiarias por tipo de organización puede ser mayor al total porque una persona beneficiaria pudo recibir capacitación en más de un centro de trabajo y, por consiguiente, en más de un tipo de organización.

3/ Corresponde a las personas beneficiarias pagadas del 1 de enero al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Recursos del Sistema de Pensiones[1/]

(Saldos en millones de pesos)

Año	Ahorro para el Retiro	Recursos registrados en las AFORES											
		Recursos administrados por las AFORES							Vivienda			Recursos depositados en Banco de México	Bono de pensión del ISSSTE
		Total	Recursos de los trabajadores				Fondos de previsión social	Capital de las AFORES	Total	INFONAVIT	FOVISSSTE		
			Total	RCV IMSS	Retiro ISSSTE	Ahorro voluntario							
2000	273,913.1	163,619.1	159,652.2	158,806.2		846.0		3,966.9	110,294.0	110,294.0			
2001	395,972.2	247,824.0	243,756.1	242,242.2		1,513.8		4,067.9	148,148.2	148,148.2			
2002	501,342.7	322,534.5	317,223.0	315,322.4		1,900.5		5,311.6	178,808.2	178,808.2			
2003	612,124.2	402,052.5	395,103.1	392,881.8		2,221.3		6,949.5	210,071.6	210,071.6			
2004	724,886.2	478,549.2	471,176.8	469,145.8		2,031.0		7,372.4	246,336.9	246,336.9			
2005	872,135.7	587,506.4	579,019.8	577,008.7	29.6	1,981.4		8,486.7	284,629.3	284,599.1	30.1		
2006	1,050,850.7	724,265.7	714,593.3	712,211.8	44.8	2,336.8		9,672.4	326,585.1	326,537.6	47.4		
2007	1,206,812.4	831,437.6	822,175.3	816,443.3	3,080.9	2,651.1		9,262.2	375,374.8	370,662.2	4,712.6		
2008	1,595,855.2	937,442.2	927,713.5	874,769.0	50,548.2	2,396.3	482.2	9,246.5	501,567.6	413,999.3	87,568.4		156,845.3
2009	1,864,883.2	1,151,184.8	1,132,054.6	1,059,975.2	69,515.8	2,563.6	7,969.8	11,160.3	557,953.3	461,254.9	96,698.4		155,745.1
2010	2,148,605.9	1,384,897.0	1,361,689.9	1,265,317.4	92,008.2	4,364.3	9,295.2	13,911.9	609,008.0	506,886.7	102,121.3		154,700.9
2011	2,388,489.1	1,566,241.0	1,532,181.1	1,411,680.1	112,846.2	7,654.8	17,617.0	16,442.9	670,558.7	560,661.6	109,897.1		151,689.4
2012	2,797,142.8	1,913,722.0	1,870,085.6	1,703,187.6	153,846.0	13,052.1	23,047.7	20,588.6	717,839.5	606,114.5	111,725.0	16,826.7	148,754.7
2013	3,011,034.5	2,059,702.4	2,015,745.7	1,826,207.4	171,298.8	18,239.5	26,152.8	17,803.9	779,597.8	660,426.3	119,171.5	27,018.1	144,716.3
2014	3,396,000.6	2,384,955.6	2,335,390.6	2,107,768.4	201,637.1	25,985.1	30,991.0	18,573.9	847,807.0	719,575.5	128,231.6	22,445.6	140,792.3
2015	3,644,786.0	2,550,895.5	2,490,360.4	2,235,059.0	221,075.9	34,225.4	34,983.3	25,551.7	930,021.6	793,274.3	136,747.3	25,305.2	138,563.7
2016	3,942,194.2	2,766,765.6	2,699,995.8	2,413,701.1	242,631.4	43,663.3	39,661.8	27,108.0	1,016,541.9	875,277.1	141,264.9	31,913.8	126,972.8
2017	4,439,701.4	3,169,190.3	3,086,885.2	2,747,412.5	281,905.7	57,567.0	52,575.3	29,729.8	1,105,815.8	958,829.1	146,986.7	38,559.7	126,135.5
2018	4,731,101.6	3,327,785.3	3,234,106.7	2,857,702.1	307,834.7	68,569.9	62,701.1	30,977.5	1,239,312.3	1,077,837.5	161,474.8	41,936.3	122,067.6
2019	5,524,076.3	3,996,138.2	3,879,608.0	3,412,190.4	375,232.4	92,185.2	79,627.2	36,903.0	1,366,897.0	1,194,527.3	172,369.7	46,585.8	114,455.2
2020	6,393,701.7	4,722,265.9	4,585,349.1	4,013,626.6	448,956.1	122,766.4	97,485.9	39,431.0	1,513,386.5	1,329,431.9	183,954.6	51,163.2	106,886.1
2021	7,052,757.2	5,246,055.8	5,090,562.2	4,427,206.5	509,610.5	153,745.3	113,126.0	42,367.6	1,644,340.9	1,447,579.6	196,761.3	59,553.2	102,807.4
2022	7,212,871.0	5,229,458.7	5,070,599.2	4,376,838.3	527,992.0	165,769.0	121,203.5	37,656.0	1,812,987.7	1,597,472.2	215,515.5	72,322.7	98,101.9
2023	8,206,512.2	5,975,547.8	5,798,452.4	4,988,114.5	607,435.3	202,902.7	136,719.4	40,375.9	2,069,692.3	1,834,567.2	235,125.1	72,199.3	89,072.9
2024	9,317,355.3	6,820,483.0	6,617,021.8	5,679,442.3	689,914.6	247,664.9	159,819.5	43,641.7	2,294,646.0	2,046,685.3	247,960.7	122,227.3	79,999.0
2025	10,996,258.9	8,301,566.6	8,030,196.3	6,891,289.6	820,204.5	318,702.2	220,353.1	51,017.2	2,487,465.8	2,217,858.5	269,607.3	135,515.5	71,711.0
2026[2/]	11,784,585.9	8,951,763.8	8,656,673.2	7,433,726.5	868,182.7	354,764.0	241,035.5	54,055.1	2,605,442.9	2,323,100.7	282,342.3	154,917.0	72,462.2

1/ El Sistema de Ahorro para el Retiro se implementó a partir de 1998. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
2/ Cifras a junio de 2026.
Fuente: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Producto interno bruto de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final

(Millones de pesos a precios de 2018)

Año	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final [1/]	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica	Captación, tratamiento y suministro de agua	Suministro de gas natural por ductos al consumidor final
2003	216,957	164,659	52,110	187
2004	266,461	214,273	51,983	205
2005	284,907	230,270	54,424	214
2006	327,420	270,534	56,650	236
2007	350,086	291,380	58,458	248
2008	360,351	304,317	54,499	1,535
2009	358,038	300,416	57,360	261
2010	367,932	310,237	57,377	319
2011	390,908	333,961	56,562	385
2012	396,322	338,592	57,368	362
2013	402,739	344,944	57,410	385
2014	427,126	368,225	58,498	403
2015	431,925	372,640	58,893	392
2016	428,610	367,773	60,423	413
2017	448,388	386,305	61,722	362
2018	456,907	393,444	63,181	282
2019	432,840	373,061	59,558	221
2020	413,494	354,238	59,075	181
2021	321,357	260,828	60,367	161
2022	322,411	261,436	60,841	134
2023	314,512	255,666	58,684	163
2024 [r/]	307,224	249,312	57,726	186
2025 [p/]	306,454	248,544	57,721	189
2026 [1/]	277,342	220,351	56,805	185

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras. Hasta el año 2024 los datos provienen de las Cuentas de Bienes y Servicios; desde 2025 del Cálculo del Producto Interno Bruto (PIBT) Trimestral. Para 2026 las cifras corresponden al primer trimestre. Cabe señalar que la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo.

r/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Generación bruta de energía eléctrica por tipo de fuente [1/]

(Gigawatts-hora)

Año	Total [4/]	Termoeléctrica [2/]	Hidroeléctrica	Carboeléctrica	Geotermoeléctrica	Nucleoeléctrica	Eoloeléctrica [5/]	Fotovoltaica	Permisionarias [3/ 6/]
		CFE	CFE						
2010	274,700.8	160,041.0	36,738.5	32,062.8	6,618.5	5,879.2	166.4	0.0	33,194.4
2011	290,755.0	171,580.3	35,795.9	33,554.3	6,506.6	10,089.2	357.3	0.0	32,871.4
2012	294,637.0	178,692.5	31,316.6	33,958.1	5,816.7	8,769.6	1,744.1	2.1	34,337.3
2013	296,342.4	179,094.4	27,444.1	31,628.1	6,069.7	11,799.9	1,813.9	13.1	38,482.8
2014	301,466.5	168,735.9	38,144.8	33,612.9	5,999.7	9,677.2	2,077.0	12.7	43,206.3
2015	308,969.9	177,148.9	30,050.8	33,599.2	6,291.2	11,577.1	2,386.9	12.8	47,903.1
2016	318,362.6	180,737.7	29,138.4	34,208.2	6,032.8	10,567.2	2,461.5	12.4	55,204.4
2017	326,747.6	177,792.9	30,077.7	30,751.6	5,924.5	10,882.9	1,976.4	10.9	69,330.7
2018	319,404.8	177,839.9	30,544.5	29,345.0	5,248.4	13,554.9	2,141.7	10.3	60,720.0
2019	327,278.6	186,563.6	22,237.0	23,233.2	5,244.9	11,189.8	1,916.0	10.0	76,884.0
2020	327,175.3	166,798.0	25,266.3	13,743.0	5,223.9	12,059.6	2,145.1	1.8	101,937.6
2021	329,124.1	157,854.2	30,442.8	8,993.5	4,156.7	11,923.1	2,008.9	1.8	113,743.0
2022 [7/]	351,266.2	171,719.2	34,110.3	15,186.3	4,543.1	10,849.6	1,824.5	6.8	113,026.3
2023	365,877.1	199,515.5	19,568.4	15,307.2	4,320.7	12,386.1	1,918.7	273.7	112,586.9
2024	376,854.6	203,025.4	22,354.2	14,012.4	3,692.5	12,306.6	1,675.0	554.9	119,233.7
2025	260,051.5	203,382.5	27,546.6	12,913.6	3,366.0	10,117.7	1,760.2	965.0	n.d.
2026	128,413.0	98,750.5	13,395.4	6,518.1	1,655.8	6,707.1	900.0	486.2	n.d.

1/ Se refiere a la energía eléctrica registrada en terminales de los generadores de plantas termoeléctricas y fuentes alternas. Para la energía de PIE es la neta o facturada por CFE Sistema de Información de la Alta Dirección (SIADIR).

2/ Incluye: Térmica convencional; Ciclo Combinado CFE y PIE; Turbogás y Combustión Interna.

3/ Comprende lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía por los permisionarios en operación. Excluye generación de los permisionarias en la modalidad de Productora Independiente, debido a que esta se considera en la generación de CFE. A partir de 2010 la administración recae en el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) y que son operadas en comodato por CFE.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

5/ Incluye energía entregada por Productoras Independientes.

6/ Energía inyectada a la red por parte de los privados incluye Contrato de Interconexión Legado (CIL) y Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

7/ Para el periodo de enero a junio de 2022, el sistema SIADIR registro ajustes en la generación térmica convencional por 16.5 GWh.

p/ Para 2026 los datos actualizados al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. Luz y Fuerza del Centro. Comisión Reguladora de Energía 2005 al 2016.

www.cfe.gob.mx

Generación neta inyectada de energía eléctrica por tipo de fuente [1/]

(Gigawatts-hora)

Año	Total [2/]	Termoeléctrica [3/]	Hidroeléctrica	Carboeléctrica [5/]	Geotermoeléctrica	Nucleoeléctrica	Eoloeléctrica	Fotovoltaica [6/]	Permisionarias [4/]
		CFE	CFE						
2010	**264,641.1**	155,796.2	36,434.9	29,759.0	6,300.0	5,595.8	163.7	0.0	33,194.4
2011	**282,666.8**	166,952.8	35,477.1	31,153.5	6,191.7	9,663.4	356.9	0.0	32,871.4
2012	**286,382.1**	173,754.7	31,020.9	31,563.0	5,511.1	8,409.3	1,743.7	2.0	34,337.3
2013	**285,189.8**	174,366.8	27,166.7	29,299.7	5,762.1	11,377.1	1,813.6	12.8	38,482.8
2014	**293,991.1**	164,654.7	37,806.0	31,229.8	5,702.5	9,303.2	2,076.2	12.4	43,206.3
2015	**297,911.6**	172,789.3	29,778.9	27,959.1	5,962.3	11,176.5	2,330.0	12.5	47,903.1
2016	**231,351.6**	176,147.2	28,902.0	31,790.1	5,721.3	10,272.3	2,460.6	12.1	55,204.4
2017 [7/ 8/]	**302,880.0**	174,023.3	29,845.8	28,665.5	5,593.4	10,571.9	1,975.6	10.8	52,193.9
2018 [7/ 8/]	**310,685.4**	174,143.7	30,343.0	27,347.0	4,938.1	13,200.3	2,140.9	10.2	58,562.1
2019 [7/ 8/]	**317,820.2**	183,140.2	22,066.4	21,611.0	4,957.3	10,880.7	1,915.4	10.0	73,239.1
2020 [7/ 8/]	**312,348.3**	165,654.6	25,345.6	12,525.1	4,454.4	10,864.3	1,908.4	9.2	91,586.7
2021 [7/ 8/]	**323,526.6**	161,049.7	32,913.2	8,704.1	4,143.7	11,605.5	1,948.2	8.0	103,154.1
2022 [7/ 8/]	**333,962.9**	169,386.6	33,875.9	14,193.8	4,308.2	10,539.4	1,823.2	7.0	99,828.9
2023 [7/ 8/ 9/]	**346,511.4**	196,153.0	19,397.1	14,234.2	4,062.5	12,043.5	1,918.0	273.1	98,430.1
2024 [9/]	**352,305.2**	207,289.0	22,170.0	12,967.7	3,472.4	11,977.8	1,674.4	526.4	92,227.6
2025 [9/]	**353,818.5**	208,653.0	27,333.3	11,959.4	3,161.1	9,834.7	1,759.4	962.8	90,154.7
2026 [10/]	**176,997.0**	102,267.3	13,295.0	6,017.8	1,557.1	6,494.2	899.5	485.5	45,980.5

1/ La generación neta inyectada se refiere al monto de la energía eléctrica producida por una central eléctrica en un periodo específico de tiempo, que se entrega a la red de transmisión o distribución en un punto de interconexión. La energía que se detalla por tipo de tecnología corresponde a la representada por las EPS de Generación de la CFE. La información de permisionarias incluye a los generadoras que inyectan energía al Sistema Eléctrico Nacional.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

3/ Incluye energía de tipo vapor, turbogas, ciclo combinado (CFE y PIES) y combustión interna (diesel) y dual. Las cifras de generación termoeléctrica disminuyeron debido a que la Central Termoeléctrica Dual Presidente Plutarco Elías Calles (Petacalco) ha operado, principalmente, desde 2007 con carbón en lugar de combustóleo. Para 2012 y 2013 se ajustó la segregación de energía en todo el año del autoabastecimiento lo que afectó el valor del PIE.

4/ Corresponde a lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía por los permisionarios en operación. Excluye la generación de permisionarios en la modalidad de Productora Independiente, debido a que esta se considera en la generación neta de la CFE. Los datos de permisionarios provienen de los informes de operación eléctrica, Comisión Reguladora de Energía.

5/ La generación carboeléctrica aumenta debido a que la Central Termoeléctrica Dual Presidente Plutarco Elías Calles (Petacalco) se reclasificó como central carboeléctrica para reflejar adecuadamente sus condiciones de operación.

6/ En el año 2013 se incorpora el proyecto piloto fotovoltaico de Tres Vírgenes con un megawatt de capacidad instalada.

7/ La energía que se detalla por tipo de tecnología corresponde a la representada por las EPS de Generación de la CFE. La información de permisionarios incluye a los demás generadoras que inyectan energía al Sistema Eléctrico Nacional.

8/ Incluye información de los Sistemas Interconectados: Nacional, Baja California y Baja California Sur, Holbox y Mulegé.

9/ La información de 2023, 2024 y 2025 corresponden al corte del 31 de diciembre de cada año, considerando la última liquidación o reliquidación disponible al 5 de junio de 2026.

10/ Cifras al 30 de junio de 2026 con la última liquidación o reliquidación disponible al 7 de julio de 2026.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad. Luz y Fuerza del Centro. Comisión Reguladora de Energía. Centro Nacional de Control de Energía.

www.cfe.gob.mx

México
Presidencia de la República

Capacidad instalada de la industria eléctrica [1/]

(Megawatts)

Año	Total	Termoeléctrica [2/]	Hidroeléctrica	Geotérmica	Carboeléctrica	Nucleoeléctrica	Eoloeléctrica	Fotovoltaica	Permisionarios [3/ 4/]
		CFE	CFE						
2010	**61,735.0**	36,427.6	11,503.2	964.5	2,600.0	1,364.9	85.3	0.0	8,789.5
2011	**61,515.2**	36,074.1	11,499.2	886.6	2,600.0	1,364.9	86.8	0.0	9,003.6
2012	**62,546.3**	35,950.1	11,543.9	811.6	2,600.0	1,610.0	597.6	1.0	9,432.1
2013	**64,456.3**	37,052.8	11,555.1	823.4	2,600.0	1,400.0	597.6	6.0	10,421.4
2014	**65,392.3**	33,910.8	12,268.8	813.4	5,378.4	1,400.0	597.2	6.0	11,017.8
2015	**67,126.9**	34,357.2	12,027.8	873.6	5,378.4	1,510.0	699.2	6.0	12,274.8
2016	**72,556.9**	34,906.6	12,092.4	873.6	5,378.4	1,608.0	699.2	6.0	16,992.8
2017	**74,548.3**	35,200.2	12,125.4	873.6	5,378.4	1,608.0	699.2	6.0	18,657.6
2018	**70,315.9**	34,575.0	12,125.4	873.6	5,378.4	1,608.0	698.6	6.0	20,964.2
2019	**79,967.0**	37,097.0	12,125.4	873.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,685.1
2020	**86,812.3**	38,184.4	12,125.4	918.1	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	27,808.5
2021	**86,153.0**	39,226.9	12,125.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,074.1
2022	**87,130.0**	39,578.8	12,125.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	6.0	26,699.3
2023	**89,008.1**	40,351.7	12,133.4	950.6	5,463.5	1,608.0	698.6	138.0	27,664.4
2024 [5/]	**90,542.8**	33,308.4	12,133.4	950.6	5,463.5	1,608.0	595.7	505.0	35,978.2
2025 [5/]	**91,839.2**	34,084.2	12,161.2	950.6	5,463.5	1,608.0	595.7	505.0	36,471.0
2026 [6/]	**96,244.7**	37,837.5	12,263.4	950.6	5,463.5	1,608.0	595.7	505.0	37,020.9

1/ De 2017 a 2020 la Fuente CFE, Capacidad Efectiva CFE y de interconexión para PIE el Sistema de Información de la Alta Dirección (SIADIR).

2/ Incluye: Térmica convencional; Ciclo Combinado CFE y PIE; Turbogas y Combustión Interna.

3/ Corresponde a lo reportado a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), por los permisionarias en operación. Excluye productora independiente, debido a que ya se considera dentro de CFE la capacidad neta contratada.

4/ De 2018 y 2019 se registra la capacidad de interconexión a la red por parte de los privados incluye Contrato de Interconexión Legado (CIL) y Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

5/ Considera la capacidad de interconexión e incluye las centrales en operación al 31 de diciembre de 2024 y 2025, respectivamente.

6/ Considera la capacidad de interconexión e incluye centrales en operación y pruebas al 30 de Junio de 2026.

FUENTE: Secretaría de Energía. Comisión Federal de Electricidad del 2005 al 2016. Centro Nacional de Control de Energía. *www.cfe.gob.mx*

Infraestructura de la industria eléctrica

Año	Red eléctrica (Km)				Redes de subestaciones de distribución (Mva) [2/]	Redes de subestaciones de transformación (Mva)[2/]
	Total	Transmisión [1/]	Subtransmisión [1/]	Distribución		
		CFE	CFE	CFE	CFE	CFE
2010	**760,379.0**	50,137.0	47,979.0	662,263.0	46,117.0	177,695.7
2011	**772,745.4**	50,295.4	48,715.0	673,735.0	47,836.0	180,209.6
2012	**855,563.5**	52,490.5	49,937.0	753,136.0	52,162.0	184,131.7
2013	**864,862.3**	52,816.3	51,632.0	760,414.0	53,795.0	186,626.2
2014	**872,310.5**	53,365.5	52,254.0	766,691.0	54,625.0	188,469.6
2015	**876,568.8**	53,737.9	52,327.9	770,503.0	55,464.0	193,106.2
2016	**885,639.9**	53,803.1	52,718.1	779,118.7	55,896.1	196,118.7
2017	**936,967.3**	54,361.1	52,681.1	829,925.1	74,625.9	158,035.0
2018	**946,848.8**	55,092.4	52,925.2	838,831.2	75,150.7	162,602.5
2019	**962,041.9**	56,168.1	53,949.1	851,924.7	76,106.5	166,165.4
2020	**980,585.5**	56,333.2	53,960.7	870,291.5	76,654.5	164,980.2
2021	**993,062.5**	56,341.9	54,005.3	882,715.3	78,204.6	165,804.3
2022 [1/ 3/]	**999,619.3**	56,383.2	54,065.7	889,170.5	78,893.4	116,082.0
2023 [4/]	**1,004,764.3**	56,391.1	54,167.3	894,205.9	79,812.5	113,688.0
2024	**1,012,440.7**	56,720.0	54,418.3	901,302.4	81,285.0	168,023.0
2025	**1,025,120.6**	56,729.5	54,465.8	913,925.3	82,929.0	171,158.8
2026 [5/]	**1,027,386.1**	56,795.8	54,497.2	916,093.2	83,510.0	175,129.3

1/ En Transmisión las tensiones de 400, 230 y 161 kV; para Subtransmisión se consideran las tensiones de 138, 115. 85 y 69 kV. Datos 2022 de la Red Eléctrica de Transmisión y Subtransmisión con fuente: PRODESEN 2023-2037 (SENER).

2/ Los datos anuales de 2010 a 2014 se modificaron dando lugar a una cifra que considera los MVA de la CFE.

3/ El dato de Redes de subestaciones de transformación (Mva) para el año 2022 y 2023 deriva de la salida de operación de equipos de transformación indisponibles por eventos, al periodo que se informa.

4/ Fuente: PRODESEN 2024-2038.

5/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

Inversión impulsada en la industria eléctrica

(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	´Total impulsada [1/] (A)=(B)+(G)-(E)	Inversión física presupuestaria					Inversión fuera de presupuesto Inversión financiada de CFE (G) [4/]
		´Total [2/] (B)=(C)+(F)	Comisión Federal de Electricidad				
			Total (C)=(D)+(E)	Inversión física (D)	Amortizaciones		
					´Total (E)	PIDIREGAS	BLT´s [3/]
2010	**49,333.5**	**32,720.9**	**32,720.9**	22,093.7	**10,627.2**	10,130.8	496.4	27,239.8
2011	**55,608.5**	**35,763.8**	**35,763.8**	24,562.2	**11,201.6**	11,201.6	0.0	31,046.3
2012	**44,788.6**	**32,879.2**	**32,879.2**	20,440.5	**12,438.7**	12,438.7	0.0	24,348.1
2013	**35,323.1**	**32,452.9**	**32,452.9**	22,549.8	**9,903.0**	9,903.0	0.0	12,773.2
2014	**36,039.6**	**38,496.4**	**38,496.4**	25,188.7	**13,307.7**	13,307.7	0.0	10,850.9
2015	**44,888.4**	**34,778.7**	**34,778.7**	20,978.0	**13,800.7**	13,800.7	0.0	23,910.4
2016	**64,939.8**	**35,146.4**	**35,146.4**	18,749.6	**16,396.8**	16,396.8	0.0	46,190.2
2017	**53,480.1**	**27,230.8**	**27,230.8**	13,115.1	**14,115.7**	14,115.7	0.0	40,365.0
2018	**41,863.7**	**37,201.1**	**37,201.1**	17,281.5	**19,919.6**	19,919.6	0.0	24,582.2
2019	**28,871.7**	**37,991.1**	**37,991.1**	23,281.7	**14,709.5**	14,709.5	0.0	5,590.0
2020	**30,987.5**	**43,123.7**	**43,123.7**	29,715.5	**13,408.2**	13,408.2	0.0	1,272.0
2021	**24,783.0**	**41,137.6**	**41,137.6**	24,126.8	**17,010.8**	16,994.7	16.1	656.2
2022	**25,238.0**	**35,221.0**	**35,221.0**	24,652.3	**10,568.7**	10,568.7	0.0	585.7
2023	**31,780.7**	**42,029.3**	**42,029.3**	31,543.4	**10,485.8**	10,485.8	0.0	237.3
2024	**50,056.3**	**59,127.6**	**59,127.6**	46,686.6	**12,441.0**	12,441.0	0.0	3,369.7
2025	**42,591.3**	**46,642.6**	**46,642.6**	34,407.5	**12,235.1**	12,235.1	0.0	8,183.8
2026 [p/]	**73,193.8**	**61,091.0**	**61,091.0**	48,000.0	**13,091.0**	13,091.0	0.0	25,193.8

1/ Excluye amortizaciones.

2/ Incluye amortizaciones.

3/ BLT´s por sus siglas en inglés, Building-Leasing-Transfer, se refiere a Construcción-Arrendamiento-Transferencia: esquema de financiamiento para la ampliación de infraestructura energética con participación privada.

Cabe señalar que el monto consignado en 2021, corresponde al proyecto de inversión de Unidades Turbo Gas Aeroderivadas Tipo Móviles que se desarrolla mediante un esquema de contrato de Arrendamiento Financiero, celebrado entre la CFE Generación III EPS y la filial CFEnergía.

4/ Datos publicados en la Cuenta Pública de cada año. La inversión financiada son obras cuya ejecución se encomienda a empresas de los sectores privado y social, previa licitación pública. Dichas empresas llevan a cabo las inversiones respectivas por cuenta y orden de la Comisión Federal de Electricidad y cubren el costo de los proyectos durante el periodo de construcción. Para 2013 la Inversión Financiada de Proyectos PIDIREGAS en construcción efectuados por los consorcios privados ascendió a 12,773.2 millones de pesos.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos programados en el PEF 2026.

Fuente: Para inversión física presupuestaria, Secretaría de Energía. Para inversión financiada, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, PEF 2026 del Tomo VIII.

www.cfe.gob.mx

México Presidencia de la República

Destino del volumen de la producción primaria e industrial de hidrocarburos de PEMEX

(Porcentajes)

Año	Distribución de petróleo crudo					Distribución de gas natural			Distribución de petrolíferos y gas licuado			Distribución de petroquímicos		
	Total	Mercado interno			A terminales de exportación	Total 1/	Mercado interno 2/	A terminales de exportación	Total	Mercado interno	A terminales de exportación	Total	Mercado interno	A terminales de exportación
		Subtotal	A refinación	A petroquímica										
2005	**100.0**	45.0	41.0	4.0	55.0	**100.0**	99.5	0.5	**100.0**	90.5	9.5	**100.0**	81.3	18.7
2006	**100.0**	44.7	40.9	3.8	55.3	**100.0**	99.4	0.6	**100.0**	90.4	9.6	**100.0**	83.1	16.9
2007	**100.0**	44.4	40.3	4.1	55.6	**100.0**	97.4	2.6	**100.0**	91.0	9.0	**100.0**	86.0	14.0
2008	**100.0**	48.9	44.2	4.8	51.1	**100.0**	98.0	2.0	**100.0**	90.6	9.4	**100.0**	88.3	11.7
2009	**100.0**	52.5	48.7	3.8	47.5	**100.0**	98.8	1.2	**100.0**	87.9	12.1	**100.0**	84.5	15.5
2010	**100.0**	46.7	46.7	0.0	53.3	**100.0**	99.7	0.3	**100.0**	90.1	9.9	**100.0**	86.2	13.8
2011	**100.0**	46.6	46.6	0.0	53.4	**100.0**	100.0	0.0	**100.0**	90.7	9.3	**100.0**	90.3	9.7
2012	**100.0**	48.8	48.8	0.0	51.2	**100.0**	100.0	0.0	**100.0**	92.8	7.2	**100.0**	87.4	12.6
2013	**100.0**	50.8	50.8	0.0	49.2	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	91.0	9.0	**100.0**	86.6	13.4
2014	**100.0**	50.3	50.3	0.0	49.7	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	89.6	10.4	**100.0**	91.1	8.9
2015	**100.0**	47.5	47.5	0.0	52.5	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	89.8	10.2	**100.0**	91.9	8.1
2016	**100.0**	43.8	43.8	0.0	56.2	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	89.9	10.1	**100.0**	97.0	3.0
2017	**100.0**	39.7	39.7	0.0	60.3	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	90.9	9.1	**100.0**	98.6	1.4
2018	**100.0**	33.5	33.5	0.0	66.5	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	91.8	8.2	**100.0**	98.5	1.5
2019 3/	**100.0**	34.9	34.9	0.0	65.1	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	92.2	7.8	**100.0**	97.9	2.1
2020 3/	**100.0**	34.9	34.5	0.0	65.5	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	88.4	11.6	**100.0**	98.5	1.5
2021 3/	**100.0**	41.1	41.1	0.0	58.9	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	86.8	13.2	**100.0**	95.4	4.6
2022	**100.0**	46.1	46.1	0.0	53.9	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	86.9	13.1	**100.0**	99.2	0.8
2023	**100.0**	43.4	43.4	0.0	56.6	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	87.2	12.8	**100.0**	99.7	0.3
2024	**100.0**	52.2	52.2	0.0	47.8	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	85.4	14.6	**100.0**	99.1	0.9
2025	**100.0**	60.2	60.2	0.0	39.8	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	86.4	13.6	**100.0**	99.4	0.6
2026 4/	**100.0**	69.6	66.6	0.0	33.4	**100.0**	99.9	0.1	**100.0**	87.3	12.7	**100.0**	99.1	0.9

1/ Representa volúmenes medidos a condiciones atmosféricas, sin corregir por poder calorífico.

2/ Incluye consumo propio de Pemex-Exploración y Producción, a la atmósfera, condensación en ductos y empaque neto.

3/ Para la distribución de petróleo crudo son datos estimados con base en las exportaciones y el proceso de crudo en refinerías.

4/ Datos al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

www.pemex.com

Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX [1/]

(Miles de barriles diarios) (Continúa)

Año	Total de petrolíferos			Gasolinas [2/]			Combustóleo			Diesel		
	Producción	**Importación**	**Exportación**	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación
2005	**1,555.9**	**333.7**	**184.9**	455.8	163.5	79.0	351.5	26.4	0.8	318.2	21.4	0.4
2006	**1,546.4**	**368.9**	**186.9**	456.8	200.6	86.6	325.7	14.3	35.6	328.1	40.5	0.2
2007	**1,511.4**	**494.6**	**179.7**	456.4	296.1	79.7	301.4	17.0	33.6	334.0	52.7	2.8
2008	**1,490.1**	**552.5**	**192.0**	451.5	330.1	68.8	288.7	32.9	59.0	343.5	68.0	1.4
2009	**1,523.9**	**519.3**	**243.4**	472.2	318.5	71.4	316.2	39.2	120.7	337.0	47.7	4.8
2010	**1,415.8**	**627.3**	**192.8**	424.8	370.7	67.7	322.3	11.0	122.3	289.5	108.0	0.4
2011	**1,378.7**	**678.2**	**184.0**	400.9	397.0	75.2	307.5	25.0	100.9	273.8	135.7	0.0
2012	**1,404.8**	**670.8**	**141.9**	418.1	385.1	69.4	273.4	44.6	69.7	299.6	133.6	0.0
2013	**1,456.8**	**602.9**	**176.3**	437.3	347.6	66.8	268.8	31.3	95.2	313.4	107.1	0.0
2014	**1,385.0**	**640.3**	**199.3**	421.6	359.6	66.0	259.2	13.0	128.8	286.6	132.9	0.0
2015	**1,267.3**	**739.8**	**193.7**	381.4	415.3	62.9	237.4	17.0	123.9	274.7	145.3	0.0
2016	**1,119.2**	**799.5**	**185.5**	325.3	492.0	52.7	228.1	10.7	113.3	216.2	187.8	0.0
2017	**915.1**	**935.4**	**158.0**	257.0	550.1	45.0	217.3	24.4	103.5	153.6	237.5	0.0
2018	**740.6**	**985.4**	**132.8**	207.1	581.5	37.7	185.1	16.5	89.8	116.8	240.6	0.0
2019	**726.0**	**846.9**	**116.0**	203.5	515.9	33.6	149.8	11.8	69.3	130.3	178.4	0.0
2020	**691.4**	**594.2**	**139.3**	185.6	374.6	12.2	176.0	4.3	109.6	113.6	114.3	0.0
2021	**806.2**	**555.8**	**168.0**	232.9	325.8	6.8	244.3	0.0	157.5	117.7	101.7	1.0
2022	**915.0**	**743.4**	**199.5**	271.0	401.2	8.0	258.3	0.0	174.5	146.4	175.1	1.0
2023 [3/]	**896.6**	**736.8**	**191.8**	252.4	386.3	5.6	260.3	0.5	170.7	134.8	173.6	0.0
2024 [3/]	**996.8**	**692.3**	**224.4**	290.3	366.1	2.3	271.4	0.6	203.1	180.0	137.5	2.8
2025	**1,088.5**	**578.1**	**205.5**	356.2	301.8	0.6	208.2	4.1	133.3	227.8	81.2	13.5
2026 [4/]	**1,142.2**	**535.5**	**204.2**	378.2	271.4	1.1	175.8	4.8	93.0	270.2	77.1	30.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

2/ No incluye la importación de metil terbutil éter (MTBE), ni gasavión.

3/ Se actualizaron los volúmenes debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

4/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción, importación y exportación de productos petrolíferos de PEMEX [1/]

(Miles de barriles diarios) (Concluye)

Año	Gas licuado [2/]			Querosenos [3/]			Otros [4/]		
	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación	Producción	Importación	Exportación
2005	246.0	72.9	1.8	64.2		6.9	120.2	49.5	95.9
2006	240.7	75.6	2.1	65.2	0.1	6.3	129.9	37.7	56.1
2007	225.5	82.9	1.0	66.3	3.5	3.4	127.6	42.4	59.3
2008	208.2	88.7	0.1	64.0	4.9	5.7	134.1	27.9	56.9
2009	207.6	80.0	1.1	57.1	1.1	4.2	133.8	32.7	41.2
2010	211.6	79.0	0.1	51.9	4.0	1.3	115.8	54.6	1.0
2011	209.3	82.4	1.5	56.3	0.9	1.8	131.0	37.3	4.8
2012	204.1	85.6	0.1	56.6	3.3	0.0	152.9	18.6	2.6
2013	206.2	79.5	0.2	60.8	3.2	1.2	170.2	34.2	13.0
2014	205.4	84.6	1.3	53.4	12.0	0.0	158.8	38.3	3.2
2015	174.5	105.2	0.0	47.8	23.5	0.0	151.6	33.4	6.8
2016	159.2	50.6	4.5	42.8	33.4	0.0	147.6	24.9	15.1
2017	144.6	42.6	5.7	40.5	43.2	0.0	102.1	37.6	3.9
2018	122.2	61.8	1.2	34.7	55.2	0.0	74.7	29.7	4.0
2019	107.6	53.9	0.7	29.0	54.6	0.0	105.8	32.4	12.4
2020	100.5	53.1	0.8	17.5	21.8	0.0	98.2	26.3	16.7
2021	92.2	66.9	0.0	28.4	34.3	0.0	90.8	27.0	2.8
2022	92.2	77.2	0.0	33.1	54.4	0.0	114.0	35.3	16.0
2023	102.3	76.2	0.0	36.3	55.8	0.0	110.5	44.4	15.6
2024 [5/]	95.5	82.0	0.0	33.5	59.2	0.0	126.0	46.9	16.3
2025	81.4	83.5	0.0	43.2	52.1	0.0	171.5	55.4	58.0
2026 [6/]	81.9	74.2	0.0	48.5	51.2	0.0	187.5	56.9	79.8

1/ Los espacios en blanco indican que no se realizó la comercialización del producto. No incluye la producción proveniente de la maquila de crudo en el exterior.

2/ En exportación se incluyen butanos y en las importaciones propanos. A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción.

3/ Se refiere a turbosina y otros querosenos.

4/ Incluye gas seco, parafinas, extracto furfural aeroflex 1-2, coque, gasóleo fondos torre de alto vacío, asfaltos y diluentes, aceite cíclico y lubricantes; además en importación incluye el metil terbutil éter (Mtbe), gasóleo de vacío, isobutano, naftas y gasavión.

5/ PEMEX actualizó la información, debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

6/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Volumen de las importaciones de petrolíferos, gas y petroquímicos de PEMEX como proporción de su producción

(Porcentajes)

Año	Petrolíferos					Gas natural [2/]	Petroquímicos
	Total	Gasolinas	Diesel	Combustóleo	Gas licuado [1/]		
2005	**21.5**	35.9	6.7	7.5	29.5	10.0	1.7
2006	**23.9**	43.9	12.4	4.4	31.4	8.4	1.7
2007	**32.7**	64.9	15.8	5.6	36.7	6.4	1.9
2008	**37.1**	73.1	19.8	11.4	42.5	6.5	1.7
2009	**34.0**	67.4	14.2	12.4	38.4	6.0	2.7
2010	**44.3**	87.3	37.3	3.4	37.3	7.6	1.7
2011	**49.2**	99.0	49.6	8.1	39.4	12.0	0.7
2012	**47.8**	92.1	44.6	16.3	41.9	17.1	1.4
2013	**41.4**	79.5	34.2	11.6	38.6	20.2	0.5
2014	**46.2**	85.3	46.4	5.0	41.2	20.8	0.6
2015	**58.4**	108.9	52.9	7.1	60.3	22.1	0.9
2016	**71.4**	151.2	86.9	4.7	31.8	33.4	2.5
2017	**102.2**	214.0	154.6	11.2	29.4	34.8	3.5
2018	**132.8**	278.8	204.4	8.9	50.6	27.2	10.9
2019	**116.7**	253.5	136.9	8.2	50.1	19.7	12.3
2020	**85.8**	201.3	100.6	2.4	52.8	17.6	6.6
2021	**68.9**	139.9	86.4	0.0	72.6	19.1	6.6
2022	**80.8**	147.1	118.9	0.0	83.7	11.2	7.4
2023	**82.1**	153.1	128.5	0.2	74.5	9.3	9.6
2024 [3/]	**69.5**	126.1	76.4	0.2	85.8	16.1	3.0
2025	**53.1**	84.7	35.6	2.0	102.5	18.3	2.1
2026 [p/]	**46.9**	71.8	28.5	2.7	90.6	17.2	3.8

1/ A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción.

2/ Debido al proceso de recuperación secundaria utilizado para mantener la presión del campo Cantarell, la producción de gas natural incluye nitrógeno.

3/ PEMEX actualizó la información, debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

p/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Precios y exportaciones de petróleo crudo [1/]

Año	Precios (Dólares por barril) [2/]					Exportaciones de petróleo crudo por tipo (Mbd)				
	Mezcla de petróleo crudo	Maya	Istmo	Olmeca	Zapoteco	**Total**	Maya	Istmo	Olmeca	Zapoteco
2005	42.7	40.6	53.1	53.9		**1,817.1**	1,520.3	81.0	215.8	
2006	53.0	51.1	57.3	64.7		**1,792.7**	1,493.8	68.3	230.6	
2007	61.6	60.4	69.9	70.9		**1,686.2**	1,472.3	41.1	172.7	
2008	84.4	82.9	81.1	99.4		**1,403.4**	1,250.8	23.0	129.6	
2009	57.4	56.2	63.4	65.8		**1,222.1**	1,064.5	14.2	143.5	
2010	72.5	70.7	78.6	79.6		**1,360.5**	1,074.0	74.9	211.7	
2011	101.1	99.0	106.2	109.8		**1,337.8**	1,035.6	99.3	202.9	
2012	102.0	100.0	107.3	109.4		**1,255.6**	962.4	99.4	193.7	
2013	98.4	96.9	104.7	107.9		**1,188.8**	987.4	102.7	98.6	
2014	85.5	83.8	93.4	93.5		**1,142.2**	917.3	133.7	91.2	
2015	43.1	41.1	49.3	51.5		**1,172.4**	854.2	194.0	124.2	
2016	35.6	35.3	37.7	39.7		**1,194.4**	933.7	152.7	108.0	
2017	46.8	46.5	50.8	51.8		**1,173.9**	1,069.1	85.8	18.9	
2018	61.4	61.5	64.5	n. d.		**1,184.1**	1,153.5	30.7	n. d.	
2019	55.5	55.8	57.1	0.0		**1,103.3**	1,099.3	4.1	0.0	
2020	36.2	36.6	37.6	0.0		**1,119.9**	980.3	139.6	0.0	
2021	65.8	65.5	67.4	0.0		**1,018.3**	837.0	181.4	0.0	
2022	89.2	88.1	92.0	0.0		**953.2**	663.7	289.5	0.0	
2023 [3/]	71.0	69.6	72.9	81.2	77.9	**1,032.8**	588.8	375.3	15.4	53.4
2024 [4/]	70.6	68.9	73.5	72.1	72.7	**806.1**	477.0	231.4	42.6	55.1
2025	61.1	59.9	64.0	62.6	64.9	**580.6**	377.3	114.8	74.3	14.3
2026 [p/]	81.8	79.6	85.8	86.1	n. d.	**452.6**	285.8	109.2	57.6	n. d.

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras. A partir de 2014 se exporta petróleo crudo Altamira y Talam, cifras que se reportan en la columna de Maya.

2/ Precios promedio anual.

3/ A partir de 2023 considera la exportación del crudo Zapoteco.

4/ PEMEX actualizó la información, debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

p/ Cifras reales al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Balanza Comercial de PEMEX [1/]

(Millones de dólares)

(Continúa)

Año	Exportaciones													
	Petróleo Crudo					Gas Natural, Petrolíferos y Gas Licuado								
	Total	Maya [2/]	Istmo	Olmeca	Zapoteco	Gas Natural [3/]	**Total**	Gas Licuado	Gasolinas	Combus-tóleo	Diesel	Quero-senos	Otros	Conden-sados
2005	**28,329.4**	22,513.5	1,569.6	4,246.2	0.0	78.9	**2,951.0**	24.3	1,472.7	5.8	10.9	172.3	1,265.0	40.4
2006	**34,706.8**	27,835.4	1,427.9	5,443.4	0.0	71.8	**3,570.8**	36.8	1,782.3	490.7	6.1	189.6	1,065.4	23.7
2007	**37,937.5**	32,418.5	1,049.9	4,469.1	0.0	350.5	**4,051.5**	20.7	1,953.4	547.9	66.4	103.9	1,359.3	0.0
2008	**43,341.5**	37,946.3	683.1	4,712.2	0.0	316.3	**5,536.8**	3.0	2,173.8	1,122.1	61.9	258.8	1,917.4	0.0
2009	**25,605.4**	21,833.2	327.4	3,444.8	0.0	103.5	**4,657.4**	13.9	1,344.8	2,267.9	104.7	106.4	819.7	0.0
2010	**35,985.4**	27,687.3	2,148.9	6,149.1	0.0	31.9	**4,764.0**	2.2	1,848.7	2,834.3	13.5	42.2	23.1	0.0
2011	**49,379.6**	37,397.6	3,849.1	8,133.0	0.0	1.6	**6,193.6**	35.4	2,619.3	3,288.5	0.0	79.3	171.1	23.9
2012	**46,852.4**	35,194.2	3,904.4	7,753.7	0.0	0.6	**4,757.4**	2.7	2,257.4	2,396.0	0.0	0.0	101.3	181.9
2013	**42,711.3**	34,901.7	3,925.7	3,883.9	0.0	2.8	**5,527.1**	4.0	2,162.5	2,984.4	0.0	54.7	321.5	169.8
2014	**35,638.5**	27,966.7	4,557.1	3,114.7	0.0	4.8	**5,411.6**	25.0	1,985.9	3,335.5	0.0	0.0	65.2	54.1
2015	**18,451.2**	12,629.1	3,489.0	2,333.1	0.0	1.6	**2,587.6**	0.3	1,007.4	1,461.5	0.0	0.0	118.4	13.0
2016	**15,575.2**	11,898.2	2,107.6	1,569.4	0.0	1.1	**1,895.0**	25.0	733.2	973.1	0.0	0.0	163.7	0.0
2017	**20,047.2**	18,100.4	1,588.7	358.1	0.0	1.3	**2,402.5**	28.3	746.9	1,556.0	0.0	0.0	71.2	0.0
2018	**26,540.7**	25,818.4	722.2	0.0	0.0	1.0	**2,752.1**	7.5	813.9	1,836.6	0.0	0.0	94.1	0.0
2019	**22,361.2**	22,276.0	85.2	0.0	0.0	0.8	**2,056.3**	4.5	626.6	1,199.7	0.0	0.0	225.6	0.0
2020	**14,855.0**	12,933.6	1,921.5	0.0	0.0	0.4	**1,476.3**	4.6	154.9	1,173.5	0.0	0.0	143.1	0.0
2021	**24,448.7**	19,983.7	4,465.0	0.0	0.0	0.9	**3,472.3**	0.0	154.9	3,227.5	31.5	0.0	58.4	0.0
2022	**31,047.5**	21,322.9	9,724.6	0.0	0.0	1.5	**5,163.7**	0.0	219.2	4,407.3	47.8	0.0	489.4	0.0
2023 [4/]	**26,753.9**	14,930.7	9,980.8	456.4	1,386.0	0.4	**4,114.0**	0.0	129.9	3,583.5	0.0	0.0	400.7	0.0
2024 [5/]	**20,819.8**	12,009.5	6,221.1	1,123.9	1,465.3	0.3	**4,986.3**	0.0	49.4	4,513.9	95.0	0.0	327.9	0.0
2025	**12,951.1**	8,232.2	2,682.8	1,698.3	337.8	0.5	**3,965.6**	0.0	11.4	2,585.9	428.8	0.0	939.4	0.0
2026 [6/]	**6,698.8**	4,104.4	1,696.2	898.2	n. d.	0.3	**2,418.0**	0.0	18.4	1,131.7	552.9	0.0	715.1	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye los crudos pesados Altamira y Talam, este último inició su exportación en 2014.

3/ Se refiere a gas seco.

4/ A partir de 2023 considera la exportación del crudo Zapoteco.

5/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

6/ Cifras con datos reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

www.pemex.com

Balanza Comercial de PEMEX [1/]

(Millones de dólares) (Concluye)

Año	Exportaciones					Importaciones							Balanza Comercial		
	Petroquímicos						Petrolíferos y Gas Licuado								
	Total	Amo-niaco	Etileno	Polietile-no de alta y baja densidad	Otros	Gas Natural	**Total**	Gas Licuado	Gasolinas	Combus-tóleo	Otros	Petro-químicos	**Saldo**	Expor-taciones	Impor-taciones
2005	**302.9**		119.2	44.8	138.9	1,397.9	**7,858.7**	1,156.7	5,018.4	414.8	1,268.9	106.8	**22,339.1**	31,702.6	9,363.5
2006	**298.7**	9.6	74.1	92.3	122.7	1,134.5	**10,028.8**	1,286.5	6,537.0	285.1	1,920.3	128.2	**27,380.3**	38,671.9	11,291.6
2007	**242.1**	15.1	24.1	83.7	119.2	995.7	**15,797.5**	1,740.4	10,536.0	385.2	3,135.9	145.0	**25,643.5**	42,581.6	16,938.2
2008	**348.6**	58.1	13.2	99.5	177.7	1,423.6	**21,892.8**	2,028.7	14,207.7	1,158.3	4,498.0	157.7	**26,069.2**	49,543.3	23,474.1
2009	**147.3**	0.0	53.1	65.7	28.5	632.8	**13,307.8**	1,231.3	8,989.8	943.6	2,143.1	168.1	**16,404.9**	30,513.6	14,108.7
2010	**244.6**	35.2	18.0	51.6	139.7	939.2	**20,335.4**	1,626.2	13,625.3	299.7	4,784.2	174.2	**19,577.1**	41,025.9	21,448.8
2011	**260.1**	20.0	9.4	91.0	139.8	1,272.2	**29,407.6**	2,195.4	19,180.0	970.2	7,062.0	124.7	**25,054.3**	55,858.9	30,804.6
2012	**283.0**	62.6	48.0	49.5	122.9	1,216.2	**29,630.9**	1,762.6	18,593.0	1,707.8	7,567.5	251.8	**20,976.4**	52,075.3	31,098.9
2013	**171.0**	18.8	6.1	36.4	109.7	2,495.3	**25,706.2**	1,558.5	16,975.5	1,158.5	6,013.6	128.9	**20,251.5**	48,581.9	28,330.4
2014	**132.4**	0.0	16.2	32.9	83.3	2,819.3	**25,467.0**	1,729.9	16,196.3	462.9	7,077.8	168.1	**12,787.0**	41,241.4	28,454.4
2015	**63.5**	0.0	0.9	12.5	50.1	1,673.6	**18,983.8**	1,112.4	12,419.7	311.4	5,140.3	196.3	**263.2**	21,116.9	20,853.7
2016	**20.5**	0.0	0.0	1.3	19.2	2,097.9	**17,684.3**	548.6	11,669.9	153.7	5,312.1	85.5	**-2,368.6**	17,499.0	19,867.6
2017	**37.7**	0.0	0.0	0.4	37.4	2,484.1	**23,868.8**	664.0	14,525.8	448.9	8,230.1	122.5	**-3,931.5**	22,488.7	26,420.3
2018	**39.2**	0.0	0.0	0.2	39.0	2,043.2	**29,960.9**	1,006.1	18,024.3	411.7	10,518.8	588.8	**-3,259.8**	29,332.9	32,592.7
2019	**39.6**	0.0	0.0	0.0	39.6	1,072.5	**23,320.7**	654.5	14,584.2	285.2	7,796.8	658.4	**-593.8**	24,457.9	25,051.6
2020	**12.7**	0.0	0.0	1.5	11.3	774.1	**11,731.2**	582.6	7,642.8	68.7	3,437.1	633.0	**3,206.2**	16,344.4	13,138.3
2021	**68.2**	48.4	0.0	0.0	19.9	2,196.4	**16,293.5**	1,291.3	10,163.5	0.0	4,838.5	881.0	**8,619.1**	27,990.0	19,370.9
2022	**13.0**	0.0	0.0	0.0	13.0	1,360.0	**34,905.7**	1,534.9	19,149.2	0.0	14,221.6	1,714.4	**-1,754.3**	36,225.7	37,980.0
2023	**2.5**	0.0	0.0	0.0	2.5	546.3	**28,834.6**	1,100.7	15,676.4	17.9	12,039.5	2,137.5	**-647.5**	30,870.7	31,518.1
2024 [2/]	**6.3**	0.0	0.0	0.0	6.3	719.8	**24,257.2**	1,289.3	13,639.1	17.0	9,311.9	602.7	**233.0**	25,812.7	25,579.7
2025	**3.1**	0.0	0.0	0.0	3.1	1,152.9	**17,664.6**	1,283.8	9,870.0	121.9	6,388.9	92.8	**-1,989.9**	16,920.3	18,910.3
2026 [3/]	**4.5**	0.0	0.0	0.0	4.5	566.7	**10,572.9**	522.5	5,649.5	80.6	4,320.3	91.6	**-2,109.7**	9,121.5	11,231.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco significan que no hubo exportaciones o importaciones.

2/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

3/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos. *www.pemex.com*

Saldo de la balanza comercial de PEMEX

(Millones de dólares)

Año	**Total** [1/]	Petróleo crudo [2/]	Petrolíferos y Gas licuado [3/]					Gas natural	Petroquímicos
			Total	Gas licuado	Gasolinas	Combustóleo	Otros		
2005	**22,339.1**	28,329.4	**-4,867.4**	-1,132.4	-3,545.7	-409.0	219.7	-1,319.0	196.1
2006	**27,380.3**	34,706.8	**-6,434.2**	-1,249.7	-4,754.6	205.6	-635.5	-1,062.7	170.5
2007	**25,643.5**	37,937.5	**-11,746.0**	-1,719.7	-8,582.7	162.7	-1,606.3	-645.1	97.1
2008	**26,069.2**	43,341.5	**-16,355.9**	-2,025.7	-12,033.9	-36.2	-2,260.1	-1,107.3	190.9
2009	**16,404.9**	25,605.4	**-8,650.5**	-1,217.4	-7,645.0	1,324.2	-1,112.3	-529.3	-20.8
2010	**19,577.1**	35,985.4	**-15,571.4**	-1,623.9	-11,776.6	2,534.6	-4,705.5	-907.3	70.4
2011	**25,054.3**	49,379.6	**-23,190.1**	-2,160.0	-16,560.7	2,318.3	-6,787.7	-1,270.7	135.5
2012	**20,976.4**	46,852.4	**-24,691.5**	-1,759.9	-16,335.6	688.3	-7,284.3	-1,215.6	31.2
2013	**20,251.5**	42,711.3	**-20,009.3**	-1,554.6	-14,813.0	1,825.9	-5,467.6	-2,492.6	42.1
2014	**12,787.0**	35,638.5	**-20,001.3**	-1,704.9	-14,202.2	2,872.6	-6,966.6	-2,814.4	-35.8
2015	**263.2**	18,451.2	**-16,383.2**	-1,112.1	-11,412.4	1,150.1	-5,008.8	-1,672.0	-132.8
2016	**-2,368.6**	15,582.3	**-15,789.3**	-523.6	-10,936.7	819.4	-5,148.4	-2,096.8	-65.0
2017	**-3,931.5**	20,047.2	**-21,411.2**	-635.7	-14,036.9	1,107.2	-7,845.7	-2,482.8	-84.8
2018	**-3,259.8**	26,540.7	**-27,208.7**	-998.6	-17,873.6	1,424.9	-9,761.5	-2,042.2	-549.6
2019	**-593.8**	22,361.2	**-21,264.4**	-650.1	-14,397.7	914.5	-7,131.1	-1,071.7	-618.8
2020	**3,206.2**	14,855.0	**-10,254.9**	-577.9	-7,878.3	1,104.8	-2,903.5	-773.7	-620.2
2021	**8,619.1**	24,448.7	**-12,821.3**	-1,291.3	-10,008.6	3,227.5	-4,748.9	-2,195.5	-812.8
2022	**-1,754.3**	31,047.5	**-29,742.0**	-1,534.9	-18,929.9	4,407.3	-13,684.4	-1,358.5	-1,701.4
2023	**-647.5**	26,754.1	**-24,701.1**	-1,099.8	-15,546.5	3,565.6	-11,620.4	-545.8	-2,135.0
2024 [4/]	**232.8**	20,819.8	**-19,271.1**	-1,289.3	-13,589.7	4,496.9	-8,889.0	-719.5	-596.3
2025	**-1,990.1**	12,951.1	**-13,699.1**	-1,283.8	-9,858.6	2,464.0	-5,020.7	-1,152.4	-89.7
2026 [5/]	**-2,109.5**	6,698.8	**-8,154.8**	-522.5	-5,631.1	1,051.1	-3,052.3	-566.4	-87.1

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Sólo se realizan exportaciones.

3/ Incluye condensados.

4/ Se actualizaron los datos debido a la expedición de notas de crédito/débito con posterioridad al cierre.

5/ Cifras reales al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Red de ductos y capacidad instalada de PEMEX [1/]

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Red de ductos en operación (Kilómetros)																					
Total [2/]	**39,242**	**40,011**	**38,049**	**37,670**	**37,708**	**39,660**	**39,134**	**38,308**	**39,714**	**40,039**	**30,657**	**29,648**	**28,010**	**28,812**	**28,012**	**27,668**	**27,712**	**23,186**	**23,186**	**24,048**	**24,048**
Gasoductos [3/]	16,654	16,843	16,945	16,479	16,558	17,963	17,332	16,800	17,705	17,836	9,001	8,993	8,940	8,370	8,018	7,951	7,907	4,883	4,883	6,615	6,615
Oleoductos	8,879	9,432	9,750	9,859	9,966	10,065	10,215	9,975	10,313	10,486	10,365	10,502	9,187	10,205	9,757	10,641	10,705	9,226	9,226	8,470	8,470
Poliductos [4/]	12,337	12,272	9,533	9,542	9,394	9,538	9,522	9,436	9,570	9,591	9,598	8,378	8,378	8,487	8,487	8,798	8,798	8,798	8,798	8,963	8,963
Ductos petroquímicos	1,372	1,464	1,822	1,790	1,790	2,094	2,065	2,097	2,126	2,126	1,693	1,775	1,504	1,750	1,750	278	302	278	278	278	278
Capacidad Instalada																					
Refinación (Mbd)	1,540	1,540	1,540	1,540	1,540	1,690	1,690	1,690	1,602	1,640	1,602	1,627	1,640	1,640	1,640	1,640	1,640	1,640	1,980	1,980	1,980
Petroquímica (Mta)	23,604	23,604	23,604	23,867	24,866	24,000	25,296	25,529	22,609	22,477	22,059	21,891	21,921	22,108	22,129	21,887	21,952	21,926	21,952	21,934	21,934

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ No incluye otros ductos.

3/ Hasta 2015, considera gasoductos de Pemex-Exploración y Producción y de Pemex-Gas y Petroquímica Básica.

4/ Incluye poliductos, gasolinoductos, turbosinoductos y combustoleoductos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Petróleos Mexicanos.

Inversión impulsada en el sector energético

(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	Total (A+B)					Industria petrolera (A)					Industria eléctrica (B)		
	Total [1/]	Física presupuestaria [2/]	Fuera de presupuesto			Subtotal [5/]	Física presupuestaria [5/]	Fuera de presupuesto			Subtotal [1/]	Física presupuestaria [4/]	Fuera de presupuesto Financiada [3/]
			Suma	Financiada [3/]	Fondo para la inversión de PEMEX			Suma	Financiada [3/]	Fondo para la inversión de PEMEX			
2010	**317,932.8**	301,235.3	27,324.7	27,239.8	84.9	**268,599.3**	268,514.5	84.9	0.0	84.9	**49,333.4**	32,720.9	27,239.8
2011	**322,869.3**	303,024.4	31,046.5	31,046.3	0.2	**267,260.8**	267,260.6	0.2	0.0	0.2	**55,608.5**	35,763.8	31,046.3
2012	**356,782.0**	344,872.6	24,348.1	24,348.1	0.0	**311,993.3**	311,993.3	0.0	0.0	0.0	**44,788.7**	32,879.3	24,348.1
2013	**363,894.9**	361,024.7	12,773.2	12,773.2	0.0	**328,571.8**	328,571.8	0.0	0.0	0.0	**35,323.1**	32,452.9	12,773.2
2014	**392,808.1**	395,264.9	10,850.9	10,850.9	0.0	**356,768.5**	356,768.5	0.0	0.0	0.0	**36,039.6**	38,496.4	10,850.9
2015	**350,831.8**	340,722.1	23,910.4	23,910.4	0.0	**305,943.4**	305,943.4	0.0	0.0	0.0	**44,888.4**	34,778.7	23,910.4
2016	**364,055.1**	334,261.7	46,190.2	46,190.2	0.0	**299,115.4**	299,115.4	0.0	0.0	0.0	**64,939.7**	35,146.3	46,190.2
2017	**244,561.6**	218,312.3	40,365.0	40,365.0	0.0	**191,081.5**	191,081.5	0.0	0.0	0.0	**53,480.1**	27,230.8	40,365.0
2018 [6/]	**229,127.1**	224,464.5	24,582.2	24,582.2	0.0	**187,263.4**	187,263.4	0.0	0.0	0.0	**41,863.7**	37,201.1	24,582.2
2019 [6/]	**224,267.7**	233,387.2	5,590.0	5,590.0	0.0	**195,396.0**	195,396.0	0.0	0.0	0.0	**28,871.7**	37,991.1	5,590.0
2020 [6/]	**226,838.5**	238,974.7	1,272.0	1,272.0	0.0	**195,851.0**	195,851.0	0.0	0.0	0.0	**30,987.5**	43,123.7	1,272.0
2021 [6/]	**292,487.0**	308,841.6	656.2	656.2	0.0	**267,704.0**	267,704.0	0.0	0.0	0.0	**24,783.0**	41,137.6	656.2
2022 [6/]	**356,641.5**	366,624.6	585.7	585.7	0.0	**331,403.5**	331,403.5	0.0	0.0	0.0	**25,238.0**	35,221.0	585.7
2023 [6/]	**347,422.2**	357,670.7	237.3	237.3	0.0	**315,641.5**	315,641.5	0.0	0.0	0.0	**31,780.7**	42,029.2	237.3
2024 [6/]	**374,154.4**	383,225.7	3,369.7	3,369.7	0.0	**324,098.1**	324,098.1	0.0	0.0	0.0	**50,056.3**	59,127.6	3,369.7
2025 [6/]	**263,650.8**	267,702.1	8,183.8	8,183.8	0.0	**221,059.5**	221,059.5	0.0	0.0	0.0	**42,591.3**	46,642.6	8,183.8
2026 [6/ p/]	**320,423.4**	308,320.5	25,193.8	25,193.8	0.0	**247,229.6**	247,229.6	0.0	0.0	0.0	**73,193.8**	61,091.0	25,193.8

1/ Excluye amortizaciones.

2/ Incluye amortizaciones.

3/ Datos publicados en la Cuenta Pública. La inversión financiada o proyectos de infraestructura productiva a largo plazo (PIDIREGAS) son obras cuya ejecución se encomienda a empresas de los sectores privado y social, previa licitación pública. Dichas empresas llevan a cabo las inversiones respectivas por cuenta y orden de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad y cubren el costo de los proyectos durante el periodo de su construcción. El tipo de cambio utilizado es al cierre contable del 31 de diciembre de cada año.

4/ Incluye amortización de PIDIREGAS y de BLT's. Este último, por sus siglas en inglés Building-Leasing-Transfer, se refiere a Construcción-Arrendamiento-Transferencia: esquema de financiamiento para la ampliación de infraestructura energética con participación privada.

5/ A partir de 2010 la inversión PIDIREGAS se incorpora a la inversión presupuestaria del Gobierno Federal.

6/ En PEMEX, para 2018 no incluye inversión financiera por 1,429.6 millones de pesos. Para 2019 no incluye inversión financiera por 6,067.3 millones de pesos. Para 2020 no incluye inversión financiera por 38,106 millones de pesos. Para 2021 no incluye inversión financiera por 125,456 millones de pesos. Para 2022 no incluye inversión financiera por 135,752 millones de pesos. Para 2023 no incluye la inversión financiera por 41,521.4 millones de pesos. Para 2024 no incluye inversión financiera por 46,453.6 millones de pesos. Para 2025 no incluye inversión financiera por 7,590.6 millones de pesos y Para 2026 no incluye inversión financiera por 2,577 millones de pesos.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos programados en el PEF 2026.

Fuente: Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad en Inversión física presupuestaria. Para Inversión financiada y Fondo para la Inversión de PEMEX. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en datos estimados por los inversionistas privadas.

Producto interno bruto de la actividad petrolera, producción primaria e industrialización de hidrocarburos [1/]

Año	PIB (Millones de pesos de 2018) [2/]					Producción primaria de hidrocarburos [3/]									Industrialización	
	Total [5/]	Extracción de petróleo y gas	Refinación de petróleo	Fabricación de productos petroquímicos	Otras actividades petrolíferas [6/]	**Total de hidrocarburos (Mbpced)** [7/]	Petróleo crudo (Miles de barriles diarios) (Mbd)				Condensados (Mbd) [8/]	Gas natural (Millones de pies cúbicos diarios) (MMpcd) [4/]			Petrolíferos y gas licuado (Mbd) [9/]	Petroquímicos (Miles de toneladas anuales) (Mta) [10/]
							Total	Pesado	Ligero	Superligero		**Total**	Gas asociado	Gas no asociado		
2005	**1,470,750.7**	1,061,406.6	329,241.7	46,561.0	33,541.4	**4,395.2**	**3,333.3**	2,387.0	802.3	144.1	129.7	**4,818.0**	2,954.1	1,863.9	1,555.9	14,010.9
2006	**1,460,647.3**	1,052,261.3	326,429.7	49,010.6	32,945.7	**4,433.5**	**3,255.6**	2,243.8	831.5	180.4	99.7	**5,356.1**	3,090.0	2,266.1	1,546.4	14,505.1
2007	**1,416,751.5**	1,012,629.1	323,730.1	49,046.1	31,346.2	**4,386.2**	**3,075.7**	2,039.4	837.7		75.7	**6,058.5**	3,445.4	2,613.0	1,511.4	15,030.2
2008	**1,349,114.1**	945,864.1	322,397.3	49,072.1	31,780.7	**3,964.8**	**2,791.6**	1,765.6	815.5	210.4	51.6	**6,918.6**	4,319.8	2,598.8	1,490.1	14,856.8
2009	**1,308,642.2**	900,350.5	329,936.3	48,720.3	29,635.0	**3,776.3**	**2,601.5**	1,520.0	811.8	269.7	47.3	**7,030.7**	4,480.3	2,550.3	1,523.9	14,887.1
2010	**1,279,469.0**	898,337.5	300,100.8	51,093.1	29,937.7	**3,793.1**	**2,577.0**	1,464.0	792.3	320.7	49.1	**7,020.0**	4,561.9	2,458.1	1,415.8	15,650.7
2011	**1,258,191.3**	888,609.7	288,575.3	51,217.8	29,788.5	**3,722.3**	**2,552.6**	1,417.1	798.3	337.2	54.1	**6,594.1**	4,423.1	2,171.0	1,378.7	15,124.7
2012	**1,259,703.2**	885,569.3	295,379.8	49,556.3	29,197.7	**3,697.3**	**2,547.9**	1,385.0	834.0	328.9	49.6	**6,384.7**	4,474.9	1,909.8	1,404.8	13,474.2
2013	**1,259,838.6**	874,790.3	305,612.2	50,270.2	29,165.9	**3,652.6**	**2,522.1**	1,365.1	847.1	310.0	49.2	**6,370.3**	4,607.7	1,762.6	1,456.8	13,990.2
2014	**1,218,732.6**	853,032.8	288,062.0	49,206.6	28,431.2	**3,538.1**	**2,428.8**	1,265.5	864.2	299.0	46.9	**6,531.9**	4,819.9	1,712.0	1,385.0	14,057.4
2015	**1,134,812.7**	802,573.8	263,957.1	42,384.6	25,897.3	**3,268.9**	**2,266.8**	1,152.3	838.0	276.5	43.0	**6,401.0**	4,825.7	1,575.3	1,267.3	12,585.4
2016	**1,051,998.7**	758,930.4	229,999.7	38,354.2	24,714.4	**3,037.0**	**2,153.5**	1,102.6	785.1	265.8	6.8	**5,792.5**	4,540.9	1,251.6	1,119.2	11,291.3
2017	**913,089.0**	675,736.6	184,213.7	32,921.4	20,217.2	**2,737.9**	**1,948.3**	1,049.0	688.8	210.4	4.5	**5,068.0**	4,057.2	1,010.8	915.1	9,419.7
2018	**818,165.5**	621,540.6	149,687.3	29,346.6	17,591.1	**2,526.7**	**1,813.1**	1,072.8	552.6	187.7	20.2	**4,846.9**	3,804.8	1,042.1	740.6	7,649.6
2019	**754,616.1**	570,052.0	144,237.1	24,417.9	15,909.0	**2,421.9**	**1,677.9**	1,061.3	482.3	134.3	22.8	**4,894.2**	3,902.6	991.6	726.0	7,139.5
2020 [11/]	**752,802.5**	573,110.7	137,118.8	22,957.6	19,615.4	**2,414.7**	**1,659.5**	1,039.2	468.7	151.6	45.8	**4,851.9**	3,812.6	1,039.2	691.4	5,922.2
2021	**797,402.2**	588,600.0	165,583.0	21,360.6	21,858.6	**2,474.1**	**1,686.6**	1,002.1	531.6	152.9	69.8	**4,746.3**	3,677.7	1,068.6	806.2	5,349.9
2022	**844,360.3**	610,084.9	193,318.1	21,142.1	19,815.1	**2,537.3**	**1,685.5**	934.0	502.5	249.0	99.1	**4,767.9**	3,555.5	1,212.4	915.0	5,050.4
2023	**849,495.9**	621,940.9	187,934.6	19,988.0	19,632.4	**2,653.3**	**1,588.4**	970.0	461.2	157.2	286.9	**4,967.0**	3,056.0	1,911.1	896.6	4,730.0
2024 [p/]	**829,350.3**	582,184.7	208,498.8	18,182.7	20,484.0	**2,475.3**	**1,484.9**	921.7	423.6	139.6	274.2	**4,572.0**	2,680.4	1,891.6	996.8	4,845.3
2025 [p/]	**n.d.**	549,250.8	236,391.2	15,134.4	n.d.	**2,346.1**	**1,367.6**	816.6	397.5	153.6	267.9	**4,596.4**	2,617.9	1,978.5	1,088.5	4,898.5
2026 [p/]	**n.d.**	553,688.2	260,639.5	14,845.0	n.d.	**2,419.5**	**1,367.1**	811.7	400.2	155.2	288.3	**4,890.4**	2,596.6	2,293.8	1,142.2	2,447.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Hasta 2024, la información proviene de las Cuentas de Bienes y Servicios; a partir de 2025, del cálculo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT). Para 2026 las cifras corresponden al primer trimestre del año. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo.

3/ A partir de 2016 los costos de la producción primaria de petróleo crudo y gas natural incluye la producción de nuevos operadores, con información de la CNH. Desde 2016, la producción de hidrocarburos se reporta bajo condiciones de temperatura de 15.56°C (60°F) y una atmósfera, conforme a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos de la CNH.

4/ La producción de gas natural con nitrógeno, que inició en 2007, se deriva principalmente de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

5/ Incluye las Clases SCIAN 211111 Extracción de petróleo y gas natural asociado; 324110 Refinación de petróleo; 325110 Fabricación de petroquímicos básicos del gas natural y del petróleo refinado, y Otras actividades petrolíferas.

6/ Incluye actividades de comercio, transporte marítimo y transporte por ductos, clases 437111, 483113, 486210 y 486910.

7/ Se refiere a Miles de barriles de petróleo crudo equivalentes diarios. Incluye crudo, condensados y gas natural (líquidos de gas y gas seco). Para 2026 cifras al mes de junio.

8/ Se refiere a los condensados totales. La fuente de información a partir de 2016 es el Sistema de Información de Hidrocarburos. A partir de diciembre de 2022 considera la reclasificación de crudo superligero a condensados. Para 2026 cifras al mes de junio.

9/ A partir de 2010 incluye gas licuado de Pemex-Exploración y Producción. Para 2026 cifras al mes de junio.

10/ Incluye la producción de pentanos. A partir de 2010 no incluye gasolina base octano, nafta pesada, y gasolina amorfa por ser petrolíferos y transferirse a Pemex-Refinación, que los contabiliza. Para 2012 considera 19.8 miles de toneladas por ajuste de densidad del hidrógeno, de estadístico a real. En 2014 considera la producción de azufre en Pemex-Exploración y Producción. Para 2026 cifras al mes de junio.

11/ A partir de 2020 se ajustó la producción total de petroquímicos con la inclusión de subproductos polietilénicos.

p/ Para el PIB cifras preliminares a partir de 2025. Para la Producción primaria de hidrocarburos e Industrialización cifras al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos. Comisión Nacional de Hidrocarburos.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados

https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Inversión pública en la industria petrolera de PEMEX [1/]

(Millones de pesos en flujo de efectivo)

Año	TOTAL IMPULSADA (A)+(B)+(C)-(D)-(E) [2/]	Inversión física presupuestaria ejercida de PEMEX [3/]												
		Total (A) [4/]	PEMEX-Refinación	PEMEX-Gas y Petroquímica Básica	PEMEX-Petroquímica	PEMEX-Exploración y Producción [5/]	Corporativo de PEMEX	PEMEX-Cogeneración y Servicios	PEMEX-Fertilizantes	PEMEX-Etileno	PEMEX-Logística	PEMEX-Perforación y Servicios	PEMEX-Transformación Industrial	Amortización de PIDIREGAS (D)
2015	**305,943.4**	**305,943.4**	34,151.9	5,070.3	2,603.8	255,746.1	2,157.3	0.0	204.8	426.3	630.6	0.0	4,952.3	0.0
2016	**299,115.4**	**299,115.4**	0.0	0.0	0.0	241,228.4	1,003.6	0.0	378.9	746.0	7,014.5	3,587.9	45,156.1	0.0
2017	**191,081.5**	**191,081.5**	0.0	0.0	0.0	162,617.7	1,609.3	0.0	263.9	617.5	4,917.4	2,480.1	18,575.6	0.0
2018 [6/]	**187,263.4**	**187,263.4**	0.0	0.0	0.0	160,468.3	892.7	0.0	331.5	975.5	5,042.2	2,527.4	17,026.0	0.0
2019 [6/]	**195,396.0**	**195,396.0**	0.0	0.0	0.0	182,308.9	189.3	0.0	202.1	164.4	2,117.7	1,460.8	8,952.7	0.0
2020 [6/]	**195,851.0**	**195,851.0**	0.0	0.0	0.0	180,525.1	204.9	0.0	174.8	0.0	2,955.1	0.0	11,991.0	0.0
2021 [6/]	**267,704.0**	**267,704.0**	0.0	0.0	0.0	240,581.5	239.4	0.0	0.0	0.0	4,467.5	0.0	22,415.6	0.0
2022 [6/]	**331,403.5**	**331,403.5**	0.0	0.0	0.0	286,430.6	885.0	0.0	0.0	0.0	6,274.5	0.0	37,813.5	0.0
2023 [6/]	**315,641.5**	**315,641.5**	0.0	0.0	0.0	272,842.6	1,145.5	0.0	0.0	0.0	7,755.2	0.0	33,898.1	0.0
2024 [6/]	**324,098.1**	**324,098.1**	0.0	0.0	0.0	288,783.3	1,148.9	0.0	0.0	0.0	5,153.3	0.0	29,012.6	0.0
2025 [6/ 7/]	**221,059.5**	**221,059.5**	0.0	0.0	0.0	99,619.3	323.0	0.0	0.0	0.0	992.1	0.0	1,609.8	0.0
2026 [6/ p/]	**247,229.6**	**247,229.6**	0.0	0.0	0.0	0.0	247,229.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Excluye amortización de PIDIREGAS. Para 2018 y 2019 no incluye inversión financiera.

3/ A partir de 2015 se crean las Empresas Productivas del Estado Pemex Transformación Industrial, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes, Pemex Etileno y Pemex Logística.

4/ Incluye amortización de PIDIREGAS. A partir de 2009 la inversión PIDIREGAS se incorpora a la inversión presupuestaria del Gobierno Federal.

5/ A partir de 2015 el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción pasa a ser Empresa Productiva del Estado Pemex Exploración y Producción.

6/ Para 2018 no incluye inversión financiera por 1,429.6 millones de pesos. Para 2019 no incluye inversión financiera por 6,067.3 millones de pesos. Para 2020 no incluye inversión financiera por 38,106 millones de pesos. Para 2021 no incluye inversión financiera por 125,456 millones de pesos. Para 2022 no incluye inversión financiera por 135,752 millones de pesos. Para 2023 no incluye la inversión financiera por 41,521.4 millones de pesos. Para 2024 no incluye inversión financiera por 46,453.6 millones de pesos. Para 2025 no incluye inversión financiera por 7,590.6 millones de pesos. Para 2026 no incluye inversión financiera por 2,577 millones de pesos.

7/ Para 2025. Información conforme a los registros realizados por Pemex en los sistemas institucionales de la SHCP. Asimismo, en términos del reporte presentado por Pemex, en la Cuenta Pública 2025, "Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Petróleos Mexicanos", apartado "V. Revelación de los Registros que Afectan la Información Financiera Presupuestaria", los importes dictaminados de la Inversión Física y Financiera ascienden a 219,743.3 millones de pesos y 7,590.6 millones de pesos, respectivamente, sumando una Inversión de 227,333.9 millones de pesos.

p/ Para Inversión física presupuestaria y financiada, montos anuales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026. Se presenta la Inversión física presupuestaria y financiada, monto total anual del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026, observando que, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del Transitorio Tercero de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, publicada el 18 de marzo de 2025, por ministerio de ley se extinguen Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística, por lo que Petróleos Mexicanos se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

Fuente: Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos en Inversión física presupuestaria. Para Inversión financiada y Fondo para la Inversión de PEMEX, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en datos estimados por los inversionistas privadas.

Seguridad industrial de PEMEX [1/]

Año	Seguridad industrial [2/]															
	Índice de frecuencia de accidentes [3/]								Índice de gravedad de accidentes [4/]							
	Índice general	PEMEX-Exploración y Producción	PEMEX-Cogeneración y Servicios	PEMEX-Fertilizantes	PEMEX-Etileno	PEMEX-Logística	PEMEX-Perforación y Servicios	PEMEX-Transformación Industrial	**Índice general**	PEMEX-Exploración y Producción	PEMEX-Cogeneración y Servicios	PEMEX-Fertilizantes	PEMEX-Etileno	PEMEX-Logística	PEMEX-Perforación y Servicios	PEMEX-Transformación Industrial
2015	**0.47**	0.46	n. d.	n. d.	n. d.	0.35	n. d.	n. d.	**31.02**	44.37	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
2016	**0.36**	0.25	0.00	1.00	0.00	0.34	0.47	0.39	**23.49**	24.87	0.00	16.30	n. d.	15.29	58.88	26.15
2017	**0.34**	0.13	0.00	1.43	0.16	0.74	0.76	0.20	**21.41**	7.88	0.00	79.90	9.26	46.69	52.37	16.76
2018	**0.25**	0.12	0.00	1.20	0.37	0.13	1.00	0.12	**15.19**	11.42	0.00	25.23	17.66	4.00	91.41	9.36
2019	**0.24**	0.09	0.00	1.88	0.76	0.25	0.57	0.13	**17.00**	12.00	0.00	143.00	29.00	14.00	50.00	12.00
2020	**0.24**	0.28	0.00	0.24	0.00	0.29	0.00	0.17	**13.00**	14.00	0.00	1.00	0.00	21.00	0.00	10.00
2021	**0.35**	0.29	0.00	0.00	0.00	0.36	0.00	0.47	**20.00**	27.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	27.00
2022	**0.49**	0.37	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	0.61	**29.00**	35.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	41.00
2023	**0.41**	0.38	0.00	0.00	0.00	0.27	0.00	0.64	**30.00**	39.00	0.00	0.00	0.00	24.00	0.00	45.00
2024	**0.32**	0.24	n. d.	n. d.	n. d.	0.33	n. d.	0.42	**23.60**	20.67	n. d.	n. d.	n. d.	17.53	n. d.	38.62
2025 [5/]	**0.28**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**15.02**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
2026 [6/]	**0.42**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	**22.46**	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.

1/ Desde 2007 se incorporó el concepto de accidente severo, que se limita el registro de días perdidos por incapacidad o fallecimiento a 180 días (antes se consideraban hasta 1,700 días perdidos).

2/ A partir de 2015 se crean las Empresas Productivas del Estado: Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes, Pemex-Etileno y Pemex-Logística. En 2018 se extingue Pemex Cogeneración y Servicios. En 2019 se fusiona Pemex Perforación y Servicios a Pemex Exploración y Producción, mientras que Pemex Etileno se fusiona con Pemex Transformación Industrial.

3/ Se refiere a la relación accidentes incapacitantes/millones de horas trabajadas.

4/ Se refiere a la relación días perdidos/millones de horas trabajadas.

5/ En 2025 no se reporta información para PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Transformación Industrial y PEMEX Logística, considerando la nueva Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, publicada el 18 de marzo de 2025, en donde extinguen las Empresas Productivas Subsidiarias, señaladas en el Artículo Tercero Transitorio.

6/ Cifras reales al mes de junio.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

México
Presidencia de la República

Programa de Abasto Social de Leche[1/]

(Continúa)

Concepto	2001	2002[2/]	2003	2004[2/]	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Inversión canalizada por Leche para el Bienestar (antes LICONSA) (Millones de pesos)[3/]	141.8	0.0	267.6	389.9	618.4	1,300.0	2,027.1	2,768.7	2,551.3	2,581.5	2,918.6	2,738.5	2,773.9	3,911.2
Abasto social de leche (Millones de pesos)	141.8	0.0	267.6	389.9	618.4	750.0	1,751.1	2,741.5	1,301.3	1,170.3	1,180.0	1,050.0	1,086.8	1,128.1
Familias beneficiadas (Miles)	2,632.1	2,825.5	3,040.1	3,013.3	2,834.3	2,807.8	2,759.5	2,996.3	3,010.4	3,056.7	3,056.4	3,064.8	3,370.0	3,301.0
Personas beneficiadas (Miles)	4,549.5	4,834.1	5,170.3	5,479.5	5,834.4	5,850.9	5,665.8	6,030.7	6,071.0	6,047.4	5,922.5	5,950.3	6,490.2	6,430.9
Municipios atendidos	1,816	1,837	1,850	1,827	1,794	1,791	1,810	1,861	1,865	1,856	1,892	1,875	1,950	1,961
Localidades atendidas[2/]	4,547	4,959	5,253	5,128	4,849	4,991	5,006	5,287	5,380	5,352	5,497	5,153	6,184	6,495
Puntos de atención	7,607	8,477	9,193	9,154	8,804	9,048	9,114	9,596	9,702	9,650	9,938	9,457	10,898	11,385
Leche distribuida (Millones de litros)[4/]	934.3	968.2	996.8	980.8	957.5	957.4	937.0	976.8	1,015.4	1,033.1	1,001.8	977.5	961.2	993.8
Compra de leche nacional (Millones de pesos)[5/]						550.0	276.0	27.2	1,250.0	1,411.2	1,738.6	1,688.5	1,687.1	2,783.2
Productores beneficiados[6/]	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	8,594.0	9,908.0	10,542.0	1,112.0	1,240.0	1,178.0

1/ Los datos de la cobertura referente a familias beneficiadas, personas beneficiadas, municipios atendidos, localidades atendidas, puntos de atención y leche distribuida, fueron conciliados con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de Leche para el Bienestar (antes LICONSA).
2/ Las cifras de localidades atendidas fueron conciliadas con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de Leche para el Bienestar .
3/ Se consideran solamente recursos fiscales del Programa de Adquisición de Leche Nacional, sin contemplar la cantidad correspondiente al subsidio por Precios de Garantía, ni al Programa de Abasto Social de Leche.
4/ Para los años 2001 a 2003, si bien la cantidad de litros de leche distribuida coincide con los registros históricos de Leche para el Bienestar, no guarda correspondencia con la cantidad máxima que puede otorgarse por beneficiario conforme a las Reglas de Operación. La cantidad de litros de leche distribuida fue conciliada con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de Leche para el Bienestar.
5/ A partir del ejercicio 2006, se recibieron recursos fiscales etiquetados específicamente para la compra de leche nacional.
6/ A partir del ejercicio 2012, Leche para el Bienestar implementa el Sistema de Recepción y Control de la Red de Acopio de la Leche Fresca (RECORALF) y Padrón de Productores de Liconsa, en dicho sistema, se pueden generar los históricos respecto a los registros de productores y litros de leche fresca que esta Entidad adquiere en cada uno de los periodos. Para el periodo 2009 a 2011, Leche para el Bienestar no cuenta con registros en dicho sistema; sin embargo, la cantidad de personas productoras reportada excede el número de personas registradas en el Padrón Nacional de Productores, y el volumen estimado que se hubiera captado no concuerda con la cantidad de beneficiarios atendidos.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Leche para el Bienestar.

Programa de Abasto Social de Leche[1/]

(Concluye)

Concepto	2015	2016[2/]	2017	2018[3/]	2019	2020[3/]	2021	2022	2023	2024	2025	2026[4/5]
Inversión canalizada por Leche para el Bienestar (antes LICONSA) (Millones de pesos)[6/]	3,452.4	1,702.4	1,641.7	2,150.1	1,768.8	2,843.9	4,403.3	3,969.1	3,452.0	3,914.1	3,757.9	1,907.7
Abasto social de leche (Millones de pesos)	1,166.4	1,202.5	1,203.5	1,260.3	1,240.8	1,365.8	1,240.8	1,287.2	1,359.4	1,424.9	1,479.8	1,539.5
Familias beneficiadas (Miles)	3,338.4	3,366.5	3,340.7	3,158.7	3,054.5	3,124.3	3,022.3	3,083.2	3,300.4	3,443.0	3,531.8	3,628.1
Personas beneficiadas (Miles)	6,432.8	6,403.6	6,370.3	6,074.1	5,871.2	5,857.2	5,563.3	5,687.1	6,106.7	6,314.5	6,370.9	6,551.8
Municipios atendidos	1,960	1,984	2,083	2,120	2,116	2,113	2,072	2,110	2,174	2,190	2,220.0	2,231.0
Localidades atendidas	6,444	6,485	6,678	6,660	6,730	6,361	6,040	6,467	7,241	7,601	8,162.0	8,372.0
Puntos de atención	11,164	11,266	11,377	11,378	11,459	10,939	10,391	10,960	11,945	12,442	13,207.0	13,537.0
Leche distribuida (Millones de litros)	980.1	946.7	926.1	892.1	829.4	781.5	664.6	689.1	737.8	712.5	653.4	312.4
Compra de leche nacional (Millones de pesos)	2,286.0	1,702.4	1,641.7	2,150.1	1,768.8	2,843.9	4,403.3	3,969.1	3,452.0	3,914.1	3,757.9	1,907.7
Productores beneficiados[5/]	1,173.0	1,153.0	1,115.0	1,111.0	1,481.0	4,068.0	3,647.0	3,185.0	2,972.0	2,914.0	2,852.0	2,749.0

1/ Los datos de la cobertura referente a familias beneficiadas, personas beneficiadas, municipios atendidos, localidades atendidas, puntos de atención y leche distribuida, fueron conciliados con la memoria estadística que obra en los archivos de la Gerencia de Abasto de Leche para el Bienestar (antes LICONSA).
2/ Para el ejercicio 2016, se considera una ampliación de recursos por 60.7 millones de pesos y que se recibieron en el ejercicio 2017.
3/ La inversión canalizada por LICONSA en los años 2018 y 2020 ha sido ajustada conforme a los datos del presupuesto modificado y reportado en la Cuenta Pública correspondiente.
4/ Cifras con corte al 30 de junio.
5/ Cifras de productores beneficiados 2026 con corte al 30 de junio de 2026.
6/ Se consideran solamente recursos fiscales del Programa de Adquisición de Leche Nacional, sin contemplar la cantidad correspondiente al subsidio por Precios de Garantía, ni al Programa de Abasto Social de Leche.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Leche para el Bienestar.

Programa de Abasto Rural

Año	Inversión canalizada (Millones de pesos)[1/]	Familias beneficiadas (Miles)[2/]	Personas beneficiadas (Miles)	Municipios atendidos	Localidades atendidas	Número de tiendas	Gasto por familias (Pesos)[3/]
2002	568.0	10,768.0	43,071.8	2,229	21,287	22,516	52.7
2003	732.0	10,502.0	42,007.9	2,213	20,862	21,983	69.7
2004	1,242.9	10,414.9	41,659.5	2,205	20,966	22,082	119.3
2005	562.5	10,457.4	41,829.5	2,208	21,203	22,422	53.8
2006	878.9	10,509.9	42,039.6	2,198	20,953	22,312	83.6
2007	2,341.3	11,394.0	45,575.8	2,198	21,038	22,421	205.5
2008	2,004.3	11,205.6	44,822.2	2,188	20,402	22,553	178.9
2009	1,806.4	10,930.3	43,721.3	2,198	21,122	23,226	165.3
2010	1,986.9	10,864.7	43,458.7	2,201	21,420	23,518	182.9
2011	2,587.0	10,683.3	42,733.2	2,229	21,707	23,806	242.2
2012	1,801.0	11,890.2	47,560.8	2,242	22,983	25,121	155.3
2013	1,858.9	11,995.7	47,982.7	2,247	24,089	26,245	158.8
2014	2,149.4	12,503.1	50,012.5	2,257	24,711	26,899	171.9
2015	1,994.4	13,025.8	52,103.1	2,271	25,004	27,259	153.1
2016	2,056.9	12,432.8	49,731.2	2,262	24,631	26,881	165.4
2017	1,941.4	12,247.9	48,991.7	2,262	24,410	26,631	158.5
2018	2,196.9	12,730.9	50,923.6	2,145	23,972	26,180	172.6
2019	4,047.1	13,470.4	53,881.5	2,260	23,233	25,443	300.4
2020	2,147.1	13,855.6	55,422.5	2,238	22,660	24,840	155.0
2021	4,251.5	12,843.4	51,373.6	2,219	22,279	24,425	167.2
2022	3,727.7	13,791.6	55,166.5	2,216	22,253	24,376	270.2
2023	2,352.2	15,196.0	60,783.8	2,219	22,267	24,429	154.8
2024	2,170.4	15,623.2	62,492.9	2,228	22,292	24,604	138.9
2025	2,560.8	17,462.2	69,848.6	2,274	22,973	25,658	146.7
2026[4/]	2,184.1	18,123.1	72,492.6	2,304	23,897	26,939	120.5

1/ Corresponde al monto de los recursos fiscales asignados al programa.

2/ A partir de 2015 es la suma de la población que según el Conteo de Población y Vivienda 2005 habitaba en las localidades con tienda, dividida entre cuatro que es el número de integrantes por familia según el mismo conteo.

3/ Monto de los recursos fiscales asignados al programa entre el número de familias calculadas.

4/ Fuente de los recursos asignados al programa: Base de datos del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias con corte al 30 de junio de 2026.

No incluye el recurso asignado al Componente El Maíz es la Raíz ni el recurso transferido al Programa presupuestario s290 acopio para el Bienestar.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Alimentación para el Bienestar.

Producto interno bruto del sector agroalimentario, agropecuario y pesquero[1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

Año	Total	Agricultura	Cría y explotación de animales	Aprovechamiento forestal	Pesca, caza y captura	Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales	Industria alimentaria	Industria de las bebidas y del tabaco
2005	1,474,953	349,988	207,330	20,520	6,952	3,769	720,255	166,139
2006	1,531,650	378,815	214,097	20,639	6,307	4,044	732,791	174,958
2007	1,578,129	399,360	218,314	22,075	7,190	4,200	748,035	178,955
2008	1,598,011	403,942	220,157	21,089	6,861	4,277	757,416	184,269
2009	1,579,081	381,684	224,745	20,577	6,977	4,092	755,945	185,061
2010	1,607,890	393,368	228,008	20,511	7,276	4,354	769,648	184,723
2011	1,620,009	374,888	230,945	20,372	7,342	4,156	790,430	191,875
2012	1,682,640	409,885	234,098	20,569	7,054	4,707	810,364	195,964
2013	1,710,939	435,957	228,484	19,781	7,632	4,851	817,512	196,722
2014	1,747,297	453,887	231,559	19,779	8,353	5,110	826,184	202,425
2015	1,788,370	461,253	235,181	20,401	10,073	5,096	845,694	210,672
2016	1,846,210	483,715	232,400	21,413	10,435	5,381	868,766	224,099
2017	1,897,038	502,631	237,118	22,720	9,744	5,750	887,634	231,441
2018	1,948,983	516,355	242,533	22,691	9,603	5,914	911,714	240,174
2019	1,979,183	515,044	248,050	22,775	7,802	5,806	931,707	247,999
2020	1,978,390	514,808	256,153	24,424	7,299	5,746	939,988	229,973
2021	2,038,848	528,199	260,707	24,278	8,093	5,931	963,401	248,238
2022	2,092,245	536,518	265,221	24,743	7,563	6,116	992,081	260,003
2023	2,069,309	519,806	272,145	25,063	7,928	5,864	988,682	249,821
2024[r/]	2,085,775	514,272	282,715	25,210	8,051	5,813	996,333	253,380
2025[p/]	2,110,654	527,226	289,911	24,666	8,197	5,856	1,004,121	250,676
2026	2,051,121	484,883	274,466	24,156	8,279	5,892	1,019,650	233,795

1/ Corresponde al Valor Agregado Bruto a precios básicos del sector Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, y de los subsectores Industria alimentaria, e Industria de las bebidas y del tabaco. Hasta 2024, cifras provenientes de las Cuentas de Bienes y Servicios. A partir de 2025 corresponde al cálculo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIBT), para 2026 las cifras corresponden al primer trimestre. Cabe señalar que derivado de la aplicación de la Técnica Denton para la alineación de los cálculos de corto plazo con los anuales, puede ocasionar modificaciones a las cifras en todo el periodo. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

r/ Cifras revisadas y actualizadas.

p/ Cifras preliminares a partir del año que se indica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibact/2018/#tabulados
https://www.inegi.org.mx/programas/pib/2018/

Presupuesto ejercido por la SADER

(Millones de pesos)

Año	Total	Producción para el Bienestar[1/]	Recursos Federalizados	Agromercados Sociales y Sustentables[2/]	Desarrollo pesquero[3/]	Otros[4/]
2006	**48,779.0**	15,024.5	6,269.7	7,119.4	981.7	19,383.7
2007	**57,117.8**	15,519.6	8,729.2	7,446.0	910.0	24,513.0
2008	**64,111.5**	14,198.4	14,404.6	9,143.4	1,158.2	25,206.9
2009	**68,053.4**	16,643.4	15,774.9	9,349.6	1,549.2	24,736.3
2010	**71,672.1**	14,824.9	14,746.1	11,565.9	2,001.8	28,533.4
2011	**74,927.5**	13,877.8	23,329.4	13,664.1	1,696.8	22,359.4
2012	**68,628.4**	14,955.8	12,647.4	7,457.6	2,463.0	31,104.6
2013	**73,006.0**	12,396.4	12,287.1	8,120.1	2,521.3	37,681.1
2014	**83,727.0**	13,330.0	12,310.5	8,631.0	2,330.8	47,124.7
2015	**83,637.6**	13,006.5	11,347.6	15,257.3	2,379.1	41,647.1
2016	**79,590.8**	10,921.0	9,468.9	8,328.8	2,590.3	48,281.8
2017	**67,295.9**	8,179.8	8,281.0	5,010.4	1,998.3	43,826.4
2018	**72,056.3**	8,392.4	7,913.3	6,752.5	2,054.0	46,944.2
2019	**62,113.9**	11,225.1	6,308.4	5,243.6	1,358.7	37,978.2
2020	**48,070.7**	10,810.5	1,924.7		1,483.1	33,852.5
2021	**51,777.9**	13,454.7	1,925.2		1,523.5	34,874.4
2022	**56,380.0**	13,975.4	1,980.4		1,433.6	38,990.6
2023	**70,598.4**	15,212.4	1,970.5		1,621.9	51,793.6
2024	**69,474.1**	16,040.4	2,041.7		1,493.2	49,898.8
2025	**74,004.0**	15,078.3	2,015.4		1,536.6	55,373.7
2026[p/]	**61,178.8**	14,104.7	2,194.1		1,673.7	43,206.3

1/ A partir del ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto Ejercido del Programa "Producción para el Bienestar" se encuentra etiquetado en el S293 "Producción para el Bienestar".

2/ A partir del ejercicio fiscal 2020, el programa denominado "Agromercados Sociales y Sustentables" ya no aparece en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF).

3/ Para el rubro "Desarrollo Pesquero" las cifras corresponden al programa S304 "Pesca y Acuacultura Sustentables", considerando la estructura programática a cargo de la CONAPESCA e IMIPAS (antes INAPESCA).

4/ Incluye el resto de los programas operados por AGRICULTURA: Programa de Abasto Social y Precios de Garantía a cargo de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V. (S052) (antes LICONSA), Programa de Abasto Rural (S053), Fertilizantes para el Bienestar (S292), Acopio para el Bienestar (S290), Adquisición, industrialización y comercialización de productos agroalimentarios (B006 antes B004), Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (S263) entre otros, asimismo se consideran recursos del Programa Pesca y Acuacultura Sustentables (S304) a cargo de la Coordinación General de Agricultura y la Coordinación General de Ganadería.

p/ Se refiere al presupuesto ejercido al 30 de junio de 2026. Las cifras pueden variar por redondeo.

Fuente: Elaborado con base en la información extraída del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Cuenta Pública 2025 y al 30 de junio de 2026.

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales[1/]

(Miles de toneladas) (Continúa)

Año	Producción nacional	Granos					Oleaginosas			Otros granos				Forrajes				
		Total	Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	**Total**	Algodón hueso	Soya	**Total**	Cebada grano	Garbanzo	Sorgo grano	**Total**	Alfalfa verde	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero
2009	165,747	**25,563**	263	1,041	20,143	4,116	**399**	279	121	**6,759**	519	132	6,108	**54,417**	29,495	10,600	9,240	5,081
2010	172,850	**28,352**	217	1,156	23,302	3,677	**608**	440	168	**7,744**	672	132	6,940	**55,524**	29,111	10,015	11,778	4,621
2011	158,123	**22,004**	173	568	17,635	3,628	**951**	746	205	**6,989**	487	72	6,429	**48,056**	28,248	6,266	9,605	3,938
2012	178,228	**26,603**	179	1,081	22,069	3,274	**916**	669	248	**8,274**	1,032	273	6,970	**59,415**	31,020	10,903	12,063	5,429
2013	189,725	**27,496**	180	1,295	22,664	3,357	**827**	587	239	**7,113**	594	210	6,308	**59,839**	31,271	11,168	12,615	4,786
2014	191,458	**28,449**	232	1,274	23,273	3,670	**1,249**	862	387	**9,411**	846	172	8,394	**60,601**	31,538	10,838	13,777	4,447
2015	186,556	**29,610**	236	969	24,694	3,711	**935**	593	341	**6,068**	735	138	5,195	**58,816**	32,575	9,362	13,661	3,218
2016	197,778	**33,457**	254	1,089	28,251	3,863	**997**	488	509	**6,106**	978	122	5,006	**62,798**	33,120	10,476	16,165	3,037
2017	199,905	**32,715**	266	1,184	27,762	3,504	**1,442**	1,009	433	**6,050**	1,008	189	4,853	**63,685**	33,786	9,683	16,669	3,547
2018	201,303	**31,593**	284	1,196	27,169	2,943	**1,487**	1,163	324	**5,892**	1,009	352	4,531	**65,501**	33,712	10,401	17,464	3,924
2019	201,734	**31,597**	245	879	27,228	3,244	**1,150**	917	233	**5,520**	964	203	4,353	**64,046**	34,706	10,486	15,570	3,285
2020	196,356	**31,763**	295	1,056	27,425	2,987	**921**	675	246	**5,694**	864	126	4,704	**63,521**	34,819	8,331	16,768	3,602
2021	200,876	**32,333**	257	1,289	27,503	3,284	**1,101**	813	288	**5,575**	1,033	172	4,370	**66,038**	34,587	10,024	17,250	4,177
2022	205,444	**31,376**	246	965	26,553	3,611	**1,085**	910	176	**5,976**	1,024	189	4,763	**69,155**	37,327	10,502	17,247	4,079
2023	204,038	**32,002**	252	724	27,550	3,476	**803**	604	199	**5,791**	832	143	4,816	**64,513**	39,190	6,681	15,432	3,211
2024	196,357	**28,191**	220	996	24,327	2,648	**745**	480	265	**5,619**	827	267	4,525	**64,780**	36,463	8,604	16,793	2,919
2025	195,478	**27,762**	257	1,368	24,417	1,719	**592**	297	295	**5,202**	899	235	4,067	**63,869**	35,724	9,288	16,337	2,521
2026[p/]	110,128	**6,574**	59	274	4,530	1,711	**21**	0	21	**1,534**	182	192	1,160	**26,735**	23,568	2,722	159	285

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales[1/]

(Miles de toneladas) (Continuación)

Año	Industriales						Maguey pulquero[2/]	Azúcar[3/]	Principales productos hortícolas								
	Total	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar	Copra			**Total**	Calabacita	Cebolla	Chile verde	Papa	Jitomate	Tomate verde	Zanahoria	Otros[4/]
2009	**51,633**	1,198	1,437	23	48,764	211	257	4,962	**10,695**	464	1,196	1,982	1,500	2,044	648	369	2,493
2010	**53,237**	1,247	1,332	27	50,422	209	251	4,826	**11,477**	445	1,266	2,336	1,537	2,278	720	346	2,550
2011	**52,964**	1,704	1,288	21	49,735	216	288	5,184	**10,880**	387	1,399	2,132	1,433	1,872	563	405	2,688
2012	**54,204**	1,686	1,337	28	50,946	207	410	5,048	**12,679**	437	1,239	2,380	1,802	2,838	595	337	3,052
2013	**64,570**	1,900	1,258	28	61,182	203	504	6,975	**12,327**	399	1,270	2,294	1,630	2,694	588	348	3,104
2014	**60,487**	2,409	1,166	27	56,683	203	399	6,021	**13,454**	441	1,368	2,733	1,679	2,875	661	331	3,366
2015	**58,505**	1,846	1,026	28	55,396	208	304	5,985	**14,155**	457	1,519	2,782	1,727	3,098	684	318	3,569
2016	**59,397**	1,876	824	27	56,447	223	249	6,117	**15,346**	502	1,635	3,280	1,797	3,349	698	324	3,760
2017	**59,772**	1,722	835	27	56,955	233	184	5,957	**15,871**	550	1,620	3,297	1,715	3,470	773	334	4,111
2018	**59,254**	1,743	860	28	56,385	237	172	6,010	**16,646**	615	1,573	3,379	1,803	3,781	778	337	4,380
2019	**61,847**	1,787	900	29	58,894	237	171	6,426	**15,775**	548	1,487	3,238	1,784	3,442	830	354	4,092
2020	**56,977**	1,913	954	29	53,842	239	167	5,278	**15,755**	590	1,500	3,324	1,944	3,364	767	361	3,906
2021	**58,240**	1,777	947	28	55,248	240	189	5,715	**15,946**	565	1,451	3,087	1,948	3,324	825	345	4,402
2022	**58,889**	2,036	1,025	28	55,556	243	186	6,185	**16,225**	552	1,528	3,112	1,879	3,462	756	355	4,580
2023	**59,501**	2,578	1,059	29	55,590	245	191	5,224	**17,378**	553	1,801	3,681	1,986	3,637	758	350	4,611
2024	**56,814**	2,434	1,056	28	53,051	244	183	4,704	**16,640**	481	1,673	3,220	2,124	3,724	694	367	4,356
2025	**58,680**	3,006	1,069	29	54,328	248	194	4,771	**15,118**	434	1,355	2,979	2,236	3,118	666	359	3,970
2026[p/]	**53,038**	1,043	1,077	25	50,765	128	82	5,241	**7,668**	238	689	1,248	1,204	1,632	408	141	2,108

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ La unidad de medida de la producción de maguey pulquero es millones de litros.

3/ La producción de azúcar por ser un producto procesado se presenta independiente.

4/ Incluye brócoli, espárrago, elote, lechuga, nopalitos y pepino.

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026 y azúcar al 13 de junio de 2026.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

México
Presidencia de la República

Producción nacional de principales granos, oleaginosas, cultivos industriales, forrajes, hortalizas, frutas y ornamentales[1/]

(Miles de toneladas) (Concluye)

Año	Principales productos frutícolas																Principales ornamentales[3/]			
	Total	Aguacate	Fresa	Guayaba	Limón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Papaya	Piña	Plátano	Sandía	Uva	Zarza-mora	Otros frutícolas[2/]	**Total**	Crisan-temo	Rosa	Gladiola
2009	**16,281**	1,231	233	289	1,966	1,509	561	552	4,193	707	749	2,232	1,007	275	116	658	**21,909**	10,910	6,696	4,302
2010	**15,907**	1,107	227	305	1,891	1,633	585	562	4,052	616	702	2,103	1,037	307	62	719	**21,121**	10,890	6,367	3,864
2011	**16,279**	1,264	229	291	2,133	1,537	631	564	4,080	634	743	2,139	1,002	281	136	616	**19,780**	9,404	6,518	3,858
2012	**16,136**	1,316	360	295	2,055	1,465	375	575	3,667	713	760	2,204	1,034	375	140	801	**20,107**	9,655	6,559	3,893
2013	**17,553**	1,468	379	298	2,121	1,604	859	562	4,410	765	772	2,128	953	350	129	756	**21,011**	9,530	6,981	4,501
2014	**17,806**	1,521	459	303	2,187	1,452	717	527	4,533	836	817	2,151	946	336	153	868	**21,481**	9,878	7,142	4,461
2015	**18,467**	1,644	393	294	2,326	1,776	750	562	4,516	884	840	2,262	1,020	370	123	707	**20,583**	9,509	6,814	4,259
2016	**19,678**	1,889	468	309	2,416	1,888	717	594	4,603	952	876	2,385	1,200	351	249	781	**23,667**	10,311	8,547	4,809
2017	**20,369**	2,030	658	325	2,513	1,958	714	605	4,630	962	945	2,230	1,332	416	270	781	**25,024**	10,821	9,012	5,192
2018	**20,932**	2,185	654	312	2,533	1,867	660	595	4,738	1,040	1,000	2,354	1,472	444	287	792	**25,407**	10,938	9,044	5,425
2019	**21,800**	2,301	861	308	2,661	2,089	761	627	4,737	1,083	1,041	2,399	1,346	489	298	798	**26,221**	12,093	8,955	5,173
2020	**21,726**	2,394	558	287	2,851	2,013	714	613	4,649	1,117	1,208	2,464	1,362	470	216	809	**26,718**	12,523	9,083	5,112
2021	**21,644**	2,443	543	285	2,954	2,156	632	550	4,595	1,135	1,272	2,406	1,194	452	211	815	**25,550**	10,887	9,590	5,074
2022	**22,739**	2,541	578	321	3,101	2,176	809	580	4,854	1,196	1,251	2,593	1,177	477	223	861	**26,896**	11,290	10,037	5,569
2023	**24,050**	2,973	642	406	3,240	2,300	815	649	4,943	1,149	1,273	2,642	1,429	481	238	872	**26,695**	11,194	9,951	5,550
2024	**23,568**	2,761	696	302	3,275	2,348	780	579	4,836	1,143	1,293	2,670	1,270	499	271	845	**27,077**	11,359	10,159	5,560
2025	**24,255**	2,792	642	310	3,293	2,355	811	601	4,930	1,151	1,744	2,685	1,252	527	276	885	**26,387**	11,266	9,946	5,176
2026[p/]	**12,110**	1,229	461	139	1,361	1,323	8	404	3,362	558	767	1,306	625	232	164	170	**12,036**	2,798	6,699	2,540

1/ Incluye la producción de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.
2/ Incluye durazno, nuez y tuna.
3/ La producción se mide en miles de gruesas. Una gruesa se integra de 12 docenas o 144 unidades.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales

(Toneladas por hectárea) (Continúa)

Año	Granos y oleaginosas						Otros granos			Forrajes				Industriales						Azúcar[2/]
	Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano	Alfalfa verde	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar	Copra	Maguey pulquero[1/]	
2009	4.9	0.9	3.2	5.0	3.9	1.9	2.2	1.7	3.6	77.1	13.8	27.2	22.7	78.2	1.9	0.4	70.4	1.6	85.3	7.5
2010	5.2	0.7	3.3	5.4	3.9	1.1	2.5	1.5	3.9	77.1	13.8	23.9	21.9	78.5	1.8	0.4	71.6	1.6	85.5	7.5
2011	5.1	0.6	2.9	5.5	3.9	1.3	2.2	1.5	3.7	75.0	9.9	30.9	21.5	86.4	1.9	0.4	69.7	1.7	77.3	7.7
2012	5.6	0.7	3.2	5.7	4.3	1.7	3.1	2.0	3.8	80.0	12.9	20.6	21.2	84.8	1.9	0.4	69.3	1.6	97.3	7.2
2013	5.4	0.7	3.2	5.3	4.7	1.5	2.0	1.8	3.7	80.7	14.4	22.5	20.5	80.2	1.8	0.5	78.2	1.6	103.2	8.9
2014	5.7	0.8	3.3	5.2	4.7	1.9	2.7	1.6	4.2	81.7	14.9	25.0	19.9	87.0	1.7	0.5	74.4	1.6	105.8	7.6
2015	5.8	0.6	3.5	4.5	4.5	1.4	2.3	1.7	3.1	84.7	13.4	25.3	18.9	85.0	1.5	0.5	71.5	1.7	88.0	7.6
2016	6.1	0.7	3.7	5.3	4.7	1.8	3.0	1.8	3.3	85.7	15.3	26.9	18.0	85.7	1.3	0.5	72.3	1.8	79.2	7.9
2017	6.4	0.7	3.8	5.3	4.8	1.6	2.8	1.9	3.4	87.7	15.5	28.3	18.4	78.7	1.3	0.5	72.9	1.9	58.6	7.7
2018	6.3	0.7	3.8	5.4	4.8	1.7	2.9	1.8	3.5	87.3	16.1	29.1	22.8	76.6	1.4	0.5	72.3	1.9	63.7	7.7
2019[3/]	6.4	0.7	4.1	5.5	4.4	1.6	2.7	2.1	3.3	89.2	15.1	30.6	22.7	73.7	1.4	0.5	75.4	1.9	63.9	8.0
2020	6.2	0.7	3.8	5.3	4.7	1.6	2.9	2.0	3.2	88.8	14.2	28.6	23.8	74.3	1.5	0.5	69.5	1.9	62.9	9.3
2021	6.4	0.8	3.9	6.0	5.1	1.6	3.0	1.9	3.4	88.6	15.7	28.9	21.3	73.5	1.5	0.5	68.3	1.9	43.5	7.2
2022	6.5	0.7	3.9	6.1	4.7	1.5	3.0	1.7	3.5	93.8	16.5	30.3	23.4	76.7	1.6	0.5	69.9	2.0	42.9	7.7
2023	6.9	1.0	4.3	6.2	4.5	2.2	2.8	1.9	3.6	95.7	19.0	33.6	25.5	77.5	1.6	0.6	69.3	2.0	46.3	6.5
2024	7.0	0.7	3.7	5.7	4.0	2.1	2.8	2.1	3.5	90.1	16.8	29.0	26.5	74.3	1.6	0.5	67.6	1.9	39.9	6.3
2025	6.4	0.9	3.7	5.6	4.5	1.9	3.1	2.0	3.3	89.1	17.0	29.8	25.1	73.4	1.6	0.6	68.2	2.0	39.1	6.5
2026[p/]	6.9	1.2	5.3	5.1	n. a.	1.7	5.5	1.7	2.7	59.4	24.8	30.0	24.5	54.5	1.6	0.5	63.8	1.1	21.4	7.4

1/ Para el maguey pulquero el rendimiento se mide en miles de litros por hectárea.
2/ El rendimiento se refiere al producto procesado.
3/ En el año 2019, en el caso de cacao, la cifra cambió de 1.4 a 0.5 por actualización de la serie.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026 y azúcar al 13 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales

(Toneladas por hectárea) (Continuación)

Año	Principales productos hortícolas													Principales productos frutícolas		
	Brocoli	Calabacita	Cebolla	Chile verde	Espárrago	Elote	Lechuga	Nopalitos	Papa	Pepino	Jitomate	Tomate verde	Zanahoria	Aguacate	Durazno	Fresa
2009	13.7	18.0	28.7	14.1	5.1	9.8	20.1	63.4	27.7	29.7	39.0	14.2	26.1	10.1	4.6	34.9
2010	13.7	16.5	28.2	16.2	5.8	11.5	20.8	59.3	27.8	30.5	43.7	15.6	24.7	9.0	5.5	36.1
2011	14.1	16.1	29.7	14.8	5.8	12.2	20.1	63.8	26.3	29.1	41.7	13.9	27.0	10.0	4.6	32.8
2012	14.2	16.8	29.1	17.5	7.4	12.6	20.7	70.8	26.8	41.8	51.4	14.4	26.4	10.1	4.9	41.6
2013	14.5	16.1	29.6	17.3	7.1	12.6	20.7	62.8	26.8	41.1	57.2	14.7	27.2	10.2	4.7	44.7
2014	15.0	16.8	28.8	19.0	8.3	12.7	21.4	75.0	27.3	42.1	56.4	14.9	26.3	9.9	5.6	46.1
2015	15.1	17.4	30.0	18.7	8.9	12.6	21.6	67.5	27.1	45.8	62.3	16.2	27.3	9.8	6.0	39.0
2016	16.0	18.0	31.7	19.3	8.7	12.6	21.9	66.3	27.9	47.6	65.3	16.6	28.1	10.5	6.1	42.2
2017	16.7	19.2	31.4	20.5	9.4	15.2	22.9	68.7	29.0	47.4	69.1	18.1	29.0	10.8	6.4	47.5
2018	17.6	20.4	31.4	21.6	9.0	15.7	23.7	68.7	29.9	54.7	76.8	18.9	30.1	10.6	6.3	47.9
2019	17.8	20.4	31.4	21.6	8.8	15.1	24.8	71.2	30.5	51.3	74.4	19.9	30.1	10.7	6.3	51.4
2020	17.2	23.1	31.4	21.0	9.4	14.4	23.8	69.2	31.9	73.7	74.5	19.3	29.8	10.7	6.6	43.2
2021	17.4	21.5	30.2	20.9	9.4	15.4	23.8	69.8	31.8	57.4	69.3	19.5	29.4	10.8	6.9	45.6
2022	17.5	21.2	30.7	19.8	10.0	15.6	24.6	70.6	31.3	54.8	70.4	18.7	30.1	10.8	7.3	43.5
2023	17.8	21.2	32.3	21.3	9.3	15.3	24.2	69.5	32.0	54.1	73.5	18.9	29.9	11.7	8.0	42.0
2024	18.4	20.8	32.0	20.5	9.3	15.2	23.6	68.1	32.7	59.7	74.8	18.5	31.0	10.9	8.1	43.9
2025	17.6	19.5	29.4	20.7	9.0	14.6	23.1	63.5	32.4	49.7	74.0	18.2	28.9	10.9	8.0	43.0
2026[p/]	19.1	20.4	29.0	31.0	8.7	15.1	24.4	40.4	33.2	51.4	56.1	21.3	32.4	5.3	6.7	38.4

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Rendimientos de los principales granos, oleaginosas, forrajes, industriales, productos hortícolas, frutícolas y ornamentales

(Toneladas por hectárea) (Concluye)

Año	Principales productos frutícolas														Principales ornamentales[1/]		
	Guayaba	Limón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Nuez	Papaya	Piña	Plátano	Sandía	Tuna	Uva	Zarzamora	Crisantemo	Rosa	Gladiola
2009	13.1	14.0	8.9	9.9	26.3	12.6	1.8	45.4	44.1	29.4	24.9	7.4	10.7	17.4	4,590.5	4,792.0	1,178.2
2010	13.7	13.1	9.3	10.1	26.2	12.1	1.1	43.5	42.3	27.3	23.5	8.4	11.3	9.6	4,281.1	4,760.8	1,070.1
2011	13.7	14.3	8.7	11.1	26.7	12.4	1.4	44.6	43.0	28.8	24.3	7.2	10.3	12.6	3,792.2	4,516.3	1,039.2
2012	14.1	13.8	8.4	6.4	28.5	11.3	1.6	50.1	42.9	30.3	27.5	10.3	13.9	12.2	3,914.1	4,764.4	1,022.9
2013	14.5	14.1	9.0	14.5	28.7	13.8	1.5	51.4	43.2	29.0	26.2	9.6	12.7	10.8	3,715.7	5,090.5	1,111.6
2014	14.8	14.1	8.3	12.9	28.8	14.1	1.7	57.5	43.1	28.8	27.4	11.0	12.3	12.3	3,780.1	5,087.3	1,136.2
2015	14.3	14.5	9.7	13.6	28.9	14.2	1.6	55.7	44.6	29.2	28.9	9.6	13.0	12.3	3,858.4	4,948.0	1,069.4
2016	14.4	14.9	10.2	13.2	29.6	14.6	1.7	56.6	44.9	30.4	31.0	10.2	11.9	19.2	3,724.5	4,943.3	1,050.1
2017	14.6	14.7	10.4	13.3	30.9	14.4	1.6	57.7	47.2	28.9	32.1	10.4	13.5	21.5	3,913.2	5,211.6	1,127.2
2018	13.9	14.5	9.9	12.6	31.4	14.5	1.6	58.0	48.1	30.0	35.8	10.6	12.9	21.8	4,078.7	5,625.9	1,162.2
2019	13.7	14.7	10.8	14.4	31.6	14.4	1.7	57.5	46.1	30.1	34.2	10.7	13.8	23.1	4,513.7	5,401.5	1,115.3
2020	14.1	15.4	10.4	12.6	32.1	14.2	1.5	58.9	47.4	30.9	34.8	10.9	12.8	22.6	3,909.3	5,488.3	1,121.6
2021	14.3	15.3	11.0	11.3	30.9	13.9	1.2	58.2	49.8	30.2	31.9	10.7	13.1	23.0	3,920.8	5,530.4	1,221.0
2022	14.7	15.4	10.9	14.7	32.2	14.4	1.5	58.8	48.8	30.8	30.8	10.2	13.6	23.0	4,023.0	5,736.6	1,232.9
2023	17.2	15.4	10.8	14.9	32.8	14.5	1.4	56.5	49.0	30.7	33.5	10.3	13.5	21.9	4,002.0	6,011.5	1,211.6
2024	14.5	15.3	11.0	14.3	31.3	14.2	1.3	56.0	49.7	30.9	32.9	9.5	13.3	22.6	4,075.6	5,875.5	1,253.9
2025	14.8	15.2	11.1	14.7	31.5	14.3	1.4	55.5	48.5	30.6	31.1	10.1	14.0	22.6	4,098.3	5,835.6	1,198.3
2026[p/]	8.8	7.0	9.9	6.3	31.8	10.7	1.8	29.4	42.2	15.3	29.2	5.0	13.9	14.2	4,395.2	4,182.0	1,244.7

1/ El rendimiento de los ornamentales se calcula en gruesas por hectárea. Una gruesa se integra de 12 docenas o 144 unidades.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción, comercio exterior y consumo de granos básicos y oleaginosas [1/]

(Toneladas)

Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[r/]	2025	2026[e/]
Arroz palay													
- Producción	192,632	268,370	232,212	254,083	278,227	275,587	254,597	292,545	260,769	209,630	222,487	257,481	255,916
- Importación[2/]	988,516	1,012,305	954,097	1,271,464	1,178,305	1,118,533	1,167,564	1,176,916	1,171,761	1,135,209	1,277,433	1,273,004	1,251,206
- Exportación[2/]	2,983	3,176	3,443	127,105	156,163	39,306	26,008	29,405	12,812	18,321	44,705	62,568	40,067
- Consumo aparente	1,178,165	1,277,499	1,182,866	1,398,442	1,300,369	1,354,814	1,396,153	1,440,057	1,419,717	1,326,518	1,455,214	1,467,917	1,467,055
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	10	10	10	11	10	11	11	11	11	10	11	11	11
Frijol													
- Producción	1,337,000	1,170,000	995,000	1,178,000	1,215,000	1,143,000	920,029	1,044,765	1,190,910	1,011,207	755,152	1,368,093	1,127,095
- Importación[4/]	61,000	91,000	174,000	107,000	185,000	116,000	125,666	226,538	64,604	198,417	458,763	295,605	211,131
- Exportación[4/]	68,000	36,000	28,000	77,000	48,000	30,000	41,070	35,378	68,011	22,692	24,324	14,951	23,704
- Consumo aparente	1,330,000	1,225,000	1,141,000	1,208,000	1,352,000	1,229,000	1,004,625	1,235,924	1,187,502	1,186,931	1,189,591	1,648,747	1,314,521
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	11	10	8	9	10	9	7	8	9	8	9	12	10
Maíz													
- Producción	22,776,000	25,306,000	25,880,000	27,603,000	27,570,000	28,792,872	26,685,322	27,098,057	26,717,099	28,180,474	23,524,187	24,417,384	24,584,862
- Importación[5/]	11,071,000	11,001,000	13,911,000	14,620,000	15,934,000	16,423,000	16,453,119	16,648,992	17,328,626	18,905,868	22,931,324	24,758,605	24,378,924
- Exportación[5/]	374,000	755,000	1,534,000	1,492,000	915,000	680,000	990,496	449,957	236,655	17,665	11,742	6,459	7,498
- Consumo aparente	33,473,000	35,552,000	38,257,000	40,731,000	42,589,000	44,535,872	42,147,944	43,297,093	43,809,070	47,068,677	46,443,769	49,169,530	48,956,288
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	277	291	310	326	338	350	329	336	337	359	351	370	366
Trigo													
- Producción	3,725,626	3,710,706	3,884,241	3,494,102	2,935,636	3,270,533	2,965,862	3,284,936	3,574,211	3,476,027	2,640,801	1,718,732	1,898,351
- Importación[6/]	4,534,157	4,249,238	4,840,064	4,768,387	4,749,334	5,039,567	4,491,923	5,311,824	5,309,569	5,183,952	5,863,240	5,620,704	5,698,760
- Exportación[6/]	1,196,636	1,118,972	1,388,536	731,991	605,142	809,284	590,497	688,822	780,307	839,841	267,853	0	25,001
- Consumo aparente	7,063,147	6,840,972	7,335,769	7,530,498	7,079,829	7,500,815	6,867,287	7,907,937	8,103,474	7,820,138	8,236,188	7,339,436	7,572,110
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	58	56	59	60	56	59	54	61	62	60	62	55	57
Algodón semilla													
- Producción	861,531	593,439	487,914	1,009,103	1,162,603	916,984	674,706	812,965	909,809	604,128	479,732	297,074	376,706
- Importación[7/]	88,119	29,734	128,235	148,937	138,501	100,192	92,429	56,580	29,364	74,810	75,361	81,760	66,798
- Exportación[7/]	3	12	9,745	3,042	6,312	1,108	5,901	1,115	3,364	0	0	0	0
- Consumo aparente	949,646	623,162	606,403	1,154,998	1,294,792	1,016,068	761,235	868,430	935,809	678,938	555,319	378,834	443,504
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	8	5	5	9	10	8	6	7	7	5	4	2.85	3.31
Soya													
- Producción	237,370	345,233	334,114	519,819	435,210	338,290	250,104	249,221	286,653	175,081	193,505	295,182	311,854
- Importación[8/]	3,841,970	3,818,815	4,125,657	4,126,254	4,872,519	5,908,488	5,743,887	6,005,913	6,411,111	6,327,054	6,297,404	6,437,141	6,859,200
- Exportación[8/]	367	254	82	446	187	1,906	6,270	5,428	6,168	310	8,026	284	33
- Consumo aparente	4,078,973	4,163,794	4,459,689	4,645,627	5,307,542	6,244,871	5,987,721	6,249,705	6,691,596	6,501,825	6,482,882	6,732,039	7,171,021
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	34	34	36	37	42	49	47	48	51	50	49	51	54
Cebada													
- Producción	845,707	734,832	978,349	1,008,158	1,008,642	964,083	864,293	1,032,812	1,023,969	832,037	827,491	899,128	841,272
- Importación[9/]	85,728	169,302	73,910	491	214	122,334	318,569	485,955	392,545	515,944	465,724	501,821	550,010
- Exportación[9/]	1	0	0	0	40	3	4	1,999	7,484	4,839	5,351	1,294	1,600
- Consumo aparente	931,434	904,133	1,052,259	1,008,649	1,008,816	1,086,414	1,182,858	1,516,768	1,409,030	1,343,142	1,287,864	1,399,654	1,389,682
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	8	7	9	8	8	9	9	12	11	10	10	11	10
Sorgo													
- Producción	8,414,500	6,322,050	5,561,226	4,637,974	4,600,318	4,531,098	4,327,558	4,494,320	4,930,783	4,940,165	4,494,320	4,067,035	3,255,791
- Importación[10/]	136,140	13,037	658,907	570,090	84,893	584,737	617,476	46,334	366,371	117,861	46,334	728,498	650,000
- Exportación[10/]	325	7,815	45	72	2,278	19	448	7	4	4	373	1,062	3,520
- Consumo aparente	8,550,315	6,327,272	6,220,088	5,207,992	4,682,932	5,115,816	4,944,586	4,540,648	5,297,150	5,058,022	4,540,281	4,794,471	3,902,271
- Consumo per cápita (Kg)[3/]	71	52	50	42	37	40	39	35	41	39	34	36	29

1/ Las cifras corresponden a las de ciclos de mercado, excepto para los casos de algodón semilla y cebada que están en año calendario.
2/ Incluye arroz limpio, con cáscara y descascarillado, semiblanqueado y partido, convertidos a palay.
3/ Las estimaciones del consumo per cápita se elaboraron con base en la información de las proyecciones conciliadas del CONAPO.
4/ Incluye frijol blanco, negro, para siembra y los demás.
5/ Incluye maíz amarillo y maíz blanco.
6/ Incluye trigo para siembra, duro y los demás.
7/ Incluye para siembra y semilla.
8/ Incluye soya en grano.
9/ Incluye cebada en grano y semilla.
10/ Incluye sorgo en grano y semilla.
r/ En el año 2024 se trata de cifras revisadas y actualizadas, para los casos de consumo per cápita de frijol, así como de producción, consumo aparente y consumo per cápita, de cebada.
e/ Cifras estimadas de todo el ciclo, con datos reales al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie sembrada y cosechada de los principales granos y oleaginosas[1/]

(Miles de hectáreas)

Año	Superficie sembrada										Superficie cosechada									
	Total	Granos				Oleaginosas		Otros granos			Total	Granos				Oleaginosas		Otros granos		
		Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano		Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Algodón hueso	Soya	Cebada	Garbanzo	Sorgo grano
2002	**13,839**	55	2,228	8,271	658	40	60	346	151	2,030	**12,128**	50	2,054	7,119	635	40	56	282	147	1,744
2003	**13,581**	64	2,040	8,127	623	63	71	374	117	2,102	**12,670**	60	1,904	7,521	605	61	68	364	114	1,973
2004	**13,396**	67	1,823	8,404	535	110	96	332	75	1,954	**12,386**	62	1,678	7,696	518	109	89	326	74	1,833
2005	**13,023**	65	1,746	7,979	654	130	106	333	110	1,901	**10,786**	57	1,261	6,606	635	128	96	306	98	1,599
2006	**12,792**	74	1,810	7,807	667	118	78	323	118	1,798	**11,935**	70	1,723	7,295	646	117	54	315	113	1,600
2007	**13,031**	74	1,688	8,117	706	112	73	300	92	1,869	**11,907**	71	1,489	7,333	692	109	63	286	90	1,775
2008	**13,011**	52	1,626	7,942	845	105	88	323	93	1,937	**12,148**	50	1,503	7,344	829	100	76	311	91	1,844
2009	**12,858**	61	1,677	7,726	866	72	93	330	79	1,955	**10,456**	54	1,205	6,223	828	72	65	239	78	1,691
2010	**13,080**	50	1,887	7,861	701	120	165	309	98	1,889	**11,890**	42	1,630	7,148	679	113	153	268	89	1,768
2011	**12,767**	37	1,506	7,750	715	198	167	334	88	1,972	**10,004**	34	895	6,069	662	193	156	218	48	1,728
2012	**12,405**	33	1,701	7,372	589	156	144	336	138	1,937	**11,672**	32	1,559	6,924	579	155	142	328	133	1,820
2013	**12,797**	34	1,831	7,487	683	125	179	321	124	2,012	**11,901**	33	1,755	7,096	634	124	157	297	116	1,689
2014	**12,857**	41	1,774	7,426	713	184	212	322	107	2,078	**12,312**	41	1,681	7,060	707	184	206	314	106	2,014
2015	**12,716**	42	1,679	7,600	835	134	254	324	82	1,765	**11,952**	41	1,555	7,100	820	133	250	315	80	1,659
2016	**12,417**	41	1,632	7,761	729	105	212	334	68	1,534	**12,230**	41	1,576	7,598	724	104	278	330	66	1,513
2017	**12,385**	42	1,676	7,541	662	280	266	361	100	1,456	**12,011**	42	1,625	7,328	661	212	263	355	99	1,428
2018	**11,966**	45	1,675	7,367	543	241	198	366	195	1,336	**11,584**	45	1,596	7,123	541	241	191	352	194	1,301
2019	**11,399**	41	1,412	7,158	598	208	155	367	96	1,365	**10,655**	39	1,207	6,690	587	207	146	358	96	1,325
2020	**11,976**	49	1,712	7,472	567	146	166	317	63	1,484	**11,444**	48	1,567	7,156	561	144	157	294	62	1,454
2021	**12,004**	41	1,690	7,310	554	160	190	345	92	1,622	**11,473**	40	1,670	7,140	548	159	185	343	92	1,298
2022	**11,172**	38	1,472	6,904	599	196	132	352	111	1,368	**11,009**	38	1,449	6,809	596	194	115	346	111	1,351
2023	**10,605**	37	1,091	6,941	565	134	96	306	75	1,360	**9,713**	37	761	6,436	560	134	91	297	75	1,320
2024	**10,657**	31	1,504	6,655	492	118	125	302	126	1,303	**10,390**	31	1,366	6,568	468	118	125	301	126	1,287
2025	**10,545**	40	1,546	6,759	314	75	157	298	119	1,237	**10,393**	40	1,527	6,663	308	66	152	293	119	1,225
2026[p/]	**6,656**	18	626	4,390	385	75	63	243	114	743	**2,004**	9	219	850	337	0	12	33	111	432

1/ Incluye la superficie sembrada de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

México
Presidencia de la República

Superficie cosechada de los principales productos frutícolas y ornamentales[1/]

(Miles de hectáreas)

Año	Principales productos frutícolas																Principales ornamentales			
	Total	Aguacate	Fresa	Guayaba	Limón	Mango	Manzana	Melón	Naranja	Papaya	Piña	Plátano	Sandía	Uva	Zarza-mora	Otros frutícolas[2/]	**Total**	Crisan-temo	Rosa	Gladiola
2002	**1,134.1**	93.8	5.8	22.0	125.5	161.9	60.9	22.9	334.8	20.4	15.2	68.0	38.4	32.9	1.0	130.4	**5.1**	2.3	0.8	2.0
2003	**1,121.3**	95.4	5.3	22.6	130.3	156.1	54.6	20.6	332.3	18.7	16.4	73.1	42.6	30.7	2.0	120.7	**5.7**	2.4	0.9	2.4
2004	**1,174.2**	100.1	6.3	22.6	139.4	165.9	59.1	22.3	335.1	20.6	15.7	78.7	41.9	33.0	2.1	131.2	**6.0**	2.3	0.8	2.8
2005	**1,146.7**	103.1	5.7	23.1	135.6	160.0	59.5	22.1	317.3	18.9	15.3	77.0	42.0	30.0	2.7	134.6	**6.3**	2.4	0.9	3.0
2006	**1,171.6**	105.5	6.4	23.2	138.4	172.2	57.8	22.1	321.5	19.4	14.8	74.3	43.3	29.3	3.0	140.4	**7.2**	2.5	1.1	3.7
2007	**1,197.2**	110.4	6.2	22.8	144.0	170.5	56.1	21.5	330.3	20.9	15.9	75.7	47.0	29.3	3.2	143.2	**7.3**	2.4	1.2	3.7
2008	**1,224.0**	112.5	6.2	21.5	148.3	172.3	55.3	23.7	338.3	16.2	17.1	77.7	50.9	26.5	6.5	151.1	**7.4**	2.6	1.4	3.5
2009	**1,208.7**	121.5	6.7	22.0	140.4	170.0	57.0	21.0	333.6	15.6	17.0	75.8	40.5	25.8	6.7	155.2	**7.4**	2.4	1.4	3.7
2010	**1,230.2**	123.4	6.3	22.2	143.9	175.0	57.7	21.4	334.6	14.2	16.6	76.9	44.0	27.1	6.4	160.5	**7.5**	2.5	1.3	3.6
2011	**1,226.2**	126.6	7.0	21.3	149.6	175.7	56.8	21.2	330.2	14.2	17.3	74.3	41.2	27.2	10.7	153.0	**7.6**	2.5	1.4	3.7
2012	**1,220.4**	130.3	8.7	21.0	149.2	174.7	58.5	20.2	323.4	14.2	17.7	72.6	37.5	26.9	11.4	154.1	**7.6**	2.5	1.4	3.8
2013	**1,240.6**	144.2	8.5	20.6	150.2	178.3	59.2	19.6	320.7	14.9	17.9	73.5	36.4	27.5	11.9	157.4	**8.0**	2.6	1.4	4.0
2014	**1,250.7**	153.8	10.0	20.4	154.8	175.8	55.4	18.3	321.7	14.5	19.0	74.6	34.5	27.2	12.5	158.1	**7.9**	2.6	1.4	3.9
2015	**1,270.4**	166.9	10.1	20.6	160.1	182.7	55.1	19.4	318.4	15.9	18.9	77.5	35.3	28.4	10.0	151.2	**7.7**	2.4	1.4	4.0
2016	**1,302.4**	180.5	11.1	21.5	161.9	184.9	54.2	20.0	314.6	16.8	19.5	78.3	38.7	29.6	13.0	157.8	**9.1**	2.8	1.7	4.6
2017	**1,338.0**	188.7	13.8	22.2	170.7	188.6	53.6	19.6	320.8	16.7	20.0	77.2	41.4	30.8	12.6	161.1	**9.1**	2.8	1.7	4.6
2018	**1,376.0**	206.4	13.7	22.4	174.4	188.3	52.4	19.0	326.7	17.9	20.8	78.5	41.1	34.4	13.2	166.9	**9.0**	2.7	1.6	4.7
2019	**1,411.4**	215.9	16.4	22.4	180.9	193.5	53.0	19.8	329.6	18.8	22.6	79.6	39.3	35.4	12.9	171.0	**9.0**	2.7	1.7	4.6
2020	**1,427.4**	224.4	12.9	20.3	185.1	193.2	56.7	19.1	327.8	19.0	25.5	79.7	39.1	36.6	9.6	178.3	**9.4**	3.2	1.7	4.6
2021	**1,444.6**	226.5	11.9	20.0	193.3	195.6	55.9	17.8	331.4	19.5	25.5	79.7	37.4	34.5	9.2	186.4	**8.7**	2.8	1.7	4.2
2022	**1,489.4**	236.1	13.3	21.8	200.9	200.5	54.9	18.0	336.9	20.3	25.6	84.3	38.2	35.2	9.7	193.6	**9.1**	2.8	1.7	4.5
2023	**1,547.7**	253.3	15.3	23.7	209.8	212.7	54.6	19.8	340.9	20.3	26.0	86.0	42.7	35.6	10.9	196.3	**9.1**	2.8	1.7	4.6
2024	**1,556.5**	253.0	15.9	20.8	214.5	214.0	54.5	18.5	341.2	20.4	26.0	86.5	38.6	37.5	12.0	203.1	**8.9**	2.8	1.7	4.4
2025	**1,580.5**	255.7	14.9	20.9	217.2	211.9	55.1	19.1	343.9	20.7	35.9	87.7	40.3	37.7	12.2	207.4	**8.8**	2.7	1.7	4.3
2026[p/]	**1,117.2**	229.7	12.0	15.8	194.8	133.1	1.3	12.7	314.6	19.0	18.2	85.5	21.4	16.7	11.5	31.0	**4.3**	0.6	1.6	2.0

1/ Incluye la superficie de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye durazno, nuez y tuna.

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.

Nota: La suma de los parciales podría no coincidir con el total por el redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie cosechada de los principales forrajes, industriales y hortalizas[1/]

(Miles de hectáreas)

Año	Forrajes					Industriales							Principales hortícolas								
	Total	Alfalfa	Avena forrajera	Maíz forrajero	Sorgo forrajero	**Total**	Agave	Café cereza	Cacao	Caña de azúcar	Copra	Maguey pulquero	**Total**	Calabacita	Cebolla	Chile verde	Papa	Jitomate	Tomate verde	Zanahoria	Otros hortícolas[2/]
2002	**1,375**	356	515	302	202	**1,606**	6	725	83	632	158	2	**526**	31	50	140	62	67	47	15	112
2003	**1,464**	358	577	327	201	**1,635**	9	743	81	644	156	2	**540**	31	49	143	65	68	54	13	117
2004	**1,458**	354	590	311	203	**1,659**	10	761	81	652	153	2	**559**	28	51	139	62	71	53	15	138
2005	**1,520**	360	666	314	180	**1,644**	13	762	61	670	136	2	**569**	29	46	151	63	71	48	14	147
2006	**1,738**	372	781	351	233	**1,638**	12	763	61	663	136	3	**575**	31	46	153	61	64	63	14	143
2007	**1,665**	374	728	328	235	**1,675**	16	772	61	690	133	3	**545**	31	48	142	65	65	52	14	128
2008	**1,827**	387	713	484	244	**1,675**	19	767	61	691	134	3	**511**	27	43	131	60	56	46	15	134
2009	**1,712**	383	766	339	223	**1,672**	15	766	61	693	134	3	**515**	26	42	140	54	52	46	14	140
2010	**1,805**	378	723	493	211	**1,657**	16	741	61	704	132	3	**517**	27	45	144	55	52	46	14	134
2011	**1,505**	376	634	311	183	**1,617**	20	688	61	714	130	4	**511**	24	47	144	55	45	40	15	141
2012	**2,075**	388	844	587	256	**1,644**	20	695	61	735	128	4	**526**	26	43	136	67	55	41	13	144
2013	**1,957**	387	774	561	234	**1,698**	24	700	61	783	125	5	**515**	25	43	133	61	47	40	13	153
2014	**1,888**	386	727	551	224	**1,677**	28	699	60	762	125	4	**547**	26	47	143	61	51	44	13	161
2015	**1,795**	384	701	539	171	**1,648**	22	665	59	775	124	3	**563**	26	51	149	64	50	42	12	170
2016	**1,844**	387	687	602	169	**1,635**	22	646	59	781	124	3	**597**	28	52	170	64	51	42	12	178
2017	**1,792**	385	625	588	193	**1,619**	22	639	59	772	125	3	**586**	29	52	160	59	50	43	12	181
2018	**1,804**	386	645	601	172	**1,624**	23	630	58	786	124	3	**586**	30	50	157	60	49	41	11	187
2019	**1,738**	389	697	508	144	**1,621**	24	629	59	782	124	3	**562**	27	48	150	58	46	42	12	179
2020	**1,719**	392	589	586	152	**1,622**	26	636	59	775	124	3	**576**	26	49	158	61	45	40	12	186
2021	**1,823**	390	640	597	196	**1,656**	24	642	52	809	124	4	**575**	26	48	148	61	48	42	12	190
2022	**1,777**	398	635	569	174	**1,651**	27	648	52	795	125	4	**593**	26	50	157	60	49	41	12	198
2023	**1,345**	410	351	459	126	**1,672**	33	655	52	802	125	4	**623**	26	56	173	62	49	40	12	204
2024	**1,608**	405	513	580	110	**1,659**	33	660	52	784	125	5	**587**	23	52	157	65	50	38	12	191
2025	**1,596**	401	546	548	101	**1,684**	41	664	52	797	125	5	**559**	22	46	144	69	42	37	12	187
2026[p/]	**523**	396	110	5	12	**1,692**	22	657	52	831	125	4	**262**	12	24	40	36	29	19	4	97

1/ Incluye la superficie de los 52 cultivos que representan alrededor de 90% del valor de la producción agrícola total del país. Este porcentaje puede cambiar cada año, ya que su cuantía está en función del comportamiento de los volúmenes recolectados y de los precios medios rurales de todos los productos agrícolas.

2/ Incluye brócoli, espárrago, elote, lechuga, nopalitos y pepino.

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

México
Presidencia de la República

Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios

(Toneladas) (Continúa)

Año	Carne en canal														
	Bovino					Porcino					Aves[1/]				
	Producción	Importación[2/]	Exportación[2/]	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg)[3/]	Producción	Importación[4/]	Exportación[4/]	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg)[3/]	Producción	Importación[5/]	Exportación[5/]	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg)[3/]
2002	1,467,600	408,796	126,233	1,750,163	17.2	1,070,200	517,131	40,903	1,546,428	15.2	2,102,700	253,394	289	2,355,805	23.2
2003	1,503,760	329,107	3,439	1,829,428	17.8	1,035,308	608,728	22,856	1,621,180	15.8	2,180,968	267,129	19,817	2,428,280	23.6
2004	1,543,730	247,756	8,243	1,783,244	17.1	1,064,382	641,449	28,449	1,677,382	16.1	2,304,151	310,730	292	2,614,589	25.1
2005	1,557,700	280,838	19,675	1,818,863	17.2	1,102,900	600,880	39,643	1,664,137	15.7	2,460,300	337,965	22	2,798,243	26.5
2006	1,612,992	326,657	26,045	1,913,603	17.9	1,108,942	618,530	49,646	1,677,826	15.7	2,485,185	395,078	47	2,880,216	26.9
2007	1,635,000	344,773	29,978	1,949,794	17.9	1,152,000	620,238	62,437	1,709,801	15.7	2,564,200	358,854	310	2,922,744	26.9
2008	1,667,136	343,790	30,263	1,980,663	17.9	1,160,677	697,458	71,793	1,786,342	16.2	2,604,593	414,320	1,692	3,017,220	27.3
2009	1,704,985	281,189	38,365	1,947,809	17.4	1,162,398	819,881	57,523	1,924,755	17.2	2,657,360	445,878	5,647	3,097,591	27.6
2010	1,744,737	284,404	81,176	1,947,965	17.1	1,174,581	802,316	67,614	1,909,283	16.8	2,701,968	504,907	3,263	3,203,612	28.2
2011	1,803,932	255,258	110,758	1,948,431	16.9	1,201,998	713,521	70,387	1,845,132	16.0	2,786,129	500,273	1,578	3,284,824	28.5
2012	1,820,547	198,355	147,558	1,871,344	16.0	1,238,625	788,772	78,481	1,948,916	16.7	2,812,280	530,931	417	3,342,793	28.6
2013	1,806,758	215,320	122,719	1,899,359	16.0	1,283,672	824,113	90,837	2,016,949	17.0	2,825,308	565,634	1,305	3,389,637	28.6
2014	1,827,153	212,135	140,858	1,898,429	15.8	1,290,591	797,165	91,494	1,996,263	16.6	2,898,923	595,044	1,511	3,492,455	29.1
2015	1,845,236	192,603	164,886	1,872,953	15.4	1,322,529	919,415	98,452	2,143,492	17.7	2,981,308	630,586	474	3,611,419	29.8
2016	1,878,705	192,919	187,821	1,883,803	15.4	1,376,199	910,472	104,983	2,181,688	17.8	3,094,633	611,996	749	3,705,880	30.2
2017	1,926,900	189,118	203,118	1,912,901	15.4	1,441,850	862,914	124,464	2,180,300	17.6	3,228,014	572,536	1,460	3,799,091	30.6
2018	1,980,847	204,257	231,035	1,954,068	15.6	1,502,521	937,684	131,257	2,308,948	18.4	3,355,454	595,112	990	3,949,576	31.5
2019	2,027,634	137,000	252,000	1,912,634	15.1	1,600,446	903,000	176,000	2,327,000	18.4	3,493,490	733,006	6,234	4,220,262	33.1
2020	2,081,262	118,000	276,000	1,923,262	15.0	1,652,362	891,000	263,000	2,280,362	17.8	3,595,777	978,147	5,646	4,568,279	35.6
2021	2,130,591	125,180	291,977	1,963,793	15.2	1,693,006	1,117,203	254,439	2,555,770	19.8	3,686,866	905,903	6,208	4,586,561	35.6
2022	2,175,577	181,012	445,217	1,911,372	14.7	1,730,051	1,212,000	214,000	2,728,051	21.0	3,799,952	896,647	5,302	4,691,296	36.1
2023	2,214,928	149,771	291,126	2,073,573	15.8	1,768,525	1,273,555	188,226	2,853,855	21.8	3,906,962	999,142	3,250	4,902,854	37.4
2024	2,253,615	204,836	257,527	2,200,924	16.6	1,882,461	1,413,833	172,967	3,123,327	23.6	4,032,212	1,002,485	1,968	5,032,729	38.0
2025	2,312,015	265,067	278,677	2,298,405	17.3	2,119,588	1,561,841	153,015	3,528,414	26.6	4,185,823	1,019,915	3,195	5,202,544	39.2
2026[e/]	2,340,868	200,672	328,971	2,212,569	16.5	2,192,610	1,636,867	160,549	3,668,928	27.4	4,256,913	1,024,921	4,241	5,277,593	39.4

1/ Incluye carne de pollo y guajolote.
2/ Incluye carne fresca, congelada y refrigerada, en canales o medias canales, los demás cortes y deshuesada.
3/ El consumo per cápita se estimó con base en las proyecciones de población intercensal del CONAPO a mitad de año.
4/ Incluye carne fresca o refrigerada, congelada, salada o en salmuera, en canales o medias canales, paletas y sus trozos y las demás.
5/ Incluye carne sin trocear, trozos y mecánicamente deshuesados, fresca, refrigerada o congelada.
p/ Cifras preliminares.
e/ Las cifras de producción corresponden al "Programa pecuario", registrado en los avances a marzo de 2026. Los estimados de comercio exterior consideran cifras reales al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción, comercio exterior y consumo de productos pecuarios

(Concluye)

Año	Leche de bovino (Miles de litros)					Huevo (Toneladas)				
	Producción	Importación[1/]	Exportación[1/]	Consumo aparente	Consumo per cápita (litros)[2/]	Producción	Importación[3/]	Exportación[3/]	Consumo aparente	Consumo per cápita (Kg)[2/]
2002	9,804,800	1,427,513	71,270	11,161,043	110.0	1,900,600	15,837	420	1,916,017	18.9
2003	9,936,197	1,762,916	37,068	11,662,045	113.3	1,872,533	26,426	213	1,898,746	18.5
2004	10,025,261	1,875,928	25,797	11,875,391	113.9	2,001,627	5,921	844	2,006,703	19.2
2005	10,032,600	2,107,976	41,215	12,099,362	114.5	2,024,700	8,830	188	2,033,342	19.2
2006	10,252,509	1,546,284	63,664	11,735,130	109.5	2,290,062	17,732	83	2,307,711	21.5
2007	10,513,400	1,724,519	65,683	12,172,236	111.9	2,290,800	11,916	46	2,302,670	21.2
2008	10,754,677	1,713,288	92,724	12,375,240	112.1	2,337,215	7,548	1,014	2,343,750	21.2
2009	10,713,794	1,790,373	81,079	12,423,089	110.8	2,360,301	10,754	1,001	2,370,054	21.1
2010	10,838,487	1,525,446	138,471	12,225,462	107.5	2,381,375	10,064	2,803	2,388,637	21.0
2011	10,886,000	2,073,656	132,586	12,827,070	111.2	2,458,732	13,891	7,501	2,465,121	21.4
2012	11,036,506	2,163,313	142,761	13,057,058	111.7	2,318,261	10,466	5,863	2,322,864	19.9
2013	10,965,632	1,845,824	187,701	12,776,088	107.9	2,516,094	47,061	0	2,563,157	21.6
2014	11,129,622	2,426,000	90,000	13,465,622	112.3	2,567,199	26,551	19	2,593,731	21.6
2015	11,394,663	2,970,000	120,000	14,244,663	117.4	2,652,530	17,268	2,649	2,667,149	22.0
2016	11,608,400	3,201,000	125,000	14,683,493	119.7	2,720,194	22,822	33	2,742,983	22.4
2017	11,767,556	3,721,000	599,000	14,889,556	120.0	2,771,196	16,740	26	2,787,910	22.5
2018	12,005,692	4,121,000	841,000	15,285,693	122.0	2,871,918	6,000	0	2,884,000	23.0
2019	12,275,865	4,055,000	235,000	16,095,865	127.2	2,949,782	27,000	0	3,042,000	24.0
2020	12,563,700	3,619,000	261,000	15,921,700	124.6	3,015,960	47,000	0	3,062,960	24.0
2021	12,851,658	3,865,938	208,515	16,509,081	128.0	3,046,909	44,969	0	3,092,240	24.0
2022	13,104,853	4,162,100	168,800	17,098,153	131.4	3,101,899	14,305	7,698	3,179,334	24.4
2023	13,332,738	4,265,831	149,200	17,449,370	133.1	3,171,784	14,300	320	3,218,835	24.5
2024	13,553,069	4,057,462	185,764	17,424,767	131.7	3,270,075	2,366	330	3,272,111	24.7
2025	14,424,630	4,109,486	244,020	18,290,096	137.7	3,469,599	775	18,880	3,451,494	26.0
2026[p/]	14,667,647	3,883,356	229,829	18,321,174	136.8	3,551,485	12,354	1,864	3,561,975	26.6

1/ Incluye leche fluida, en polvo o pastillas, evaporada, condensada, y preparaciones con base en leche.
2/ Para el cálculo del consumo per cápita se utiliza la información de producción y las proyecciones de población intercensal del CONAPO a mitad de año. En el consumo per cápita de leche de bovino se cambió la unidad de medida de kg a litros.
3/ Incluye huevos con cáscara, para consumo humano.
p/ Las cifras de producción son del "Programa pecuario" publicado en el avance de marzo de 2026. Los estimados de comercio exterior incluyen cifras reales al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

México
Presidencia de la República

Producción pecuaria

Año	Animales sacrificados (Miles de cabezas)						Carne en canal (Miles de toneladas)						Huevo[3/]	Leche (Millones de litros)[4/]	Miel[3/]
	Total[1/]	Bovino	Porcino	Caprino	Ovino	Aves[2/]	**Total[1/]**	Bovino	Porcino	Caprino	Ovino	Aves[2/]			
2002	**1,247,708**	7,112	13,851	2,646	1,997	1,222,102	**4,721**	1,468	1,070	42	38	2,103	1,901	9,805	59
2003	**1,266,816**	7,190	13,392	2,592	2,173	1,241,469	**4,804**	1,504	1,035	42	42	2,181	1,873	9,936	57
2004	**1,347,452**	7,650	13,877	2,546	2,260	1,321,119	**4,999**	1,544	1,064	42	44	2,304	2,002	10,025	57
2005	**1,431,816**	7,666	14,308	2,469	2,310	1,405,063	**5,210**	1,558	1,103	42	46	2,460	2,025	10,033	51
2006	**1,464,335**	7,860	14,276	2,487	2,390	1,437,322	**5,298**	1,613	1,109	43	48	2,485	2,290	10,253	56
2007	**1,509,877**	7,969	14,684	2,550	2,488	1,482,186	**5,443**	1,635	1,152	43	49	2,564	2,291	10,513	56
2008	**1,545,715**	8,074	15,265	2,551	2,612	1,517,213	**5,527**	1,667	1,161	43	51	2,605	2,337	10,755	60
2009	**1,576,322**	8,277	15,505	2,530	2,722	1,547,288	**5,622**	1,705	1,162	43	54	2,657	2,360	10,714	56
2010	**1,580,142**	8,515	15,763	2,584	2,777	1,550,503	**5,720**	1,745	1,175	44	55	2,702	2,381	10,838	56
2011	**1,627,137**	8,795	15,927	2,511	2,882	1,597,021	**5,892**	1,804	1,202	44	57	2,786	2,459	10,886	58
2012	**1,635,105**	8,917	16,138	2,384	2,926	1,604,739	**5,971**	1,821	1,239	41	58	2,812	2,318	11,037	59
2013	**1,634,825**	8,796	16,818	2,263	2,916	1,604,032	**6,013**	1,807	1,284	40	58	2,825	2,516	11,118	57
2014	**1,649,759**	8,605	16,432	2,316	2,928	1,619,478	**6,115**	1,827	1,291	40	58	2,899	2,567	11,285	61
2015	**1,677,218**	8,523	16,377	2,347	2,978	1,646,993	**6,248**	1,845	1,323	39	59	2,981	2,653	11,554	62
2016	**1,709,851**	7,958	16,794	2,312	3,014	1,679,773	**6,449**	1,879	1,376	40	60	3,095	2,720	11,769	55
2017	**1,767,706**	8,029	17,465	2,281	3,026	1,736,905	**6,698**	1,927	1,442	40	62	3,228	2,771	11,930	51
2018	**1,847,367**	8,139	18,527	2,179	3,082	1,815,439	**6,942**	1,981	1,503	40	63	3,355	2,872	12,169	64
2019	**1,951,050**	8,244	19,650	2,195	3,115	1,917,847	**7,226**	2,028	1,600	40	64	3,493	2,950	12,438	62
2020	**1,995,146**	8,405	20,288	2,220	3,168	1,961,066	**7,434**	2,081	1,652	40	65	3,596	3,016	12,727	54
2021	**2,047,905**	8,565	20,552	2,235	3,206	2,013,347	**7,617**	2,131	1,693	40	66	3,687	3,047	13,018	62
2022	**2,106,608**	8,667	20,895	2,277	3,265	2,071,504	**7,814**	2,176	1,730	41	67	3,800	3,102	13,273	64
2023	**2,153,307**	8,804	21,330	2,363	3,318	2,117,492	**8,000**	2,215	1,769	41	68	3,907	3,172	13,502	58
2024	**2,174,140**	8,921	22,442	2,345	3,370	2,137,061	**8,278**	2,254	1,882	41	69	4,032	3,270	13,722	57
2025	**2,195,195**	9,092	24,938	2,383	3,450	2,155,333	**8,731**	2,312	2,120	41	72	4,186	3,470	14,596	60
2026[p/]	**2,232,805**	9,205	25,797	2,425	3,665	2,191,712	**2,096**	547	505	10	17	1,016	825	3,360	10

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
2/ Incluye pollo y guajolote.
3/ Miles de toneladas.
4/ Incluye leche de bovino y caprino.
p/ Las cifras de animales sacrificados y de producción de carne en canal son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Superficie asegurada en riego y temporal de los principales cultivos agrícolas[1/]

(Miles de hectáreas)

Año	**Total[2/]**	Riego	Temporal	Arroz palay	Frijol	Maíz grano	Trigo	Ajonjolí	Cártamo	Algodón semilla	Soya	Cebada	Sorgo grano	Otros
2002	**1,605**	819	786	9	181	354	262	3	6	17	18	88	515	154
2003	**1,583**	734	849	6	370	356	176	0	25	27	18	81	331	193
2004	**1,590**	727	863	9	93	615	153	0	32	66	31	62	258	272
2005	**3,190**	1,138	2,052	19	243	1,448	263	0	22	91	27	126	586	364
2006	**4,359**	1,344	3,015	22	442	2,114	374	0	10	80	27	118	648	526
2007	**4,425**	1,189	3,237	23	469	2,314	387	0	10	75	17	109	555	467
2008	**7,556**	1,276	6,280	15	526	4,358	368	0	7	75	51	142	660	1,354
2009	**8,652**	1,241	7,411	29	821	4,709	426	0	7	48	80	212	781	1,540
2010	**10,453**	877	9,576	25	830	5,131	418	3	19	89	79	276	861	2,723
2011	**10,719**	1,783	8,936	15	829	5,836	467	42	16	56	21	221	838	2,377
2012	**11,864**	2,491	9,373	3	32	5,023	346	1	33	87	4	48	524	5,762
2013	**14,406**	4,250	10,156	22	1,182	7,125	801	38	72	200	71	249	1,511	3,135
2014	**11,287**	915	10,372	4	126	1,338	376	5	12	0	10	112	443	8,860
2015	**10,326**	2,101	8,225	3	785	5,067	465	0	23	64	26	261	910	2,723
2016	**11,397**	1,896	9,501	22	878	5,845	137	23	19	135	163	255	1,083	2,835
2017	**13,685**	1,580	12,105	11	116	1,553	243	0	4	166	107	109	367	11,009
2018	**13,893**	1,390	12,503	17	51	922	220	0	4	185	113	81	231	12,068
2019[3/]	**2,312**	1,484	828	14	70	938	281	2	10	164	92	80	310	351
2020[4/]	**67**	31	36	0	0	10	12	0	1	2	2	1	20	20
2021[5/]	**843**	654	188	2	19	263	210	0	3	33	42	9	88	668
2022[5/]	**796**	559	237	1	10	267	184	0	3	42	31	11	102	144
2023[6/]	**676**	522	154	0	18	182	206	0	2	34	17	4	101	112
2024[6/]	**488**	362	126	0	31	133	96	0	3	31	24	6	72	92
2025[6/]	**384**	283	101	0	18	129	74	1	4	17	18	5	43	76
2026[7/]	**200**	185	15	0	2	53	85	0	7	3	0	3	11	36

1/ Para el periodo 2002-2006, las cifras se refieren a las operaciones del Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario AGROASEMEX, S. A., Fondos de Aseguramiento y compañías privadas. A partir de 2002, la operación corresponde a Fondos de Aseguramiento y Compañías Privadas únicamente, por el retiro de AGROASEMEX, S. A. del seguro directo. En los años de 2003 a 2008 se incluye la superficie asegurada con la operación del seguro catastrófico.
2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
3/ Se complementa con el subsidio pagado comprometido.
4/ No se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.
5/ Corresponde únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A., ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación a partir del ejercicio 2021 y 2022 no se consideró el Programa de Aseguramiento Agropecuario, y por lo tanto no se cuenta con información de los otros entes aseguradores.
6/ Cifras al cierre de 2023, 2024 y 2025, y corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.
7/ Cifras a junio de 2026, y corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.
Fuente: Bases de Datos del Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario / Información operaciones propias AGROASEMEX, S. A.

https://www.gob.mx/agroasemex

Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario[1/]

Año	Seguro agrícola (Miles de hectáreas)				Seguro ganadero (Miles de cabezas)				Seguro ganadero (Miles de Unidades animal)[2/]	Suma Asegurada (Pesos de cada año)					
											Seguro agrícola (Millones de pesos)		Seguro ganadero (Millones de pesos)		Seguro de pastizales (Millones de pesos)[3/]
	Total	Agroase-mex[4/]	Fondo de asegura-miento	Privadas	**Total**	Agroase-mex	Fondo de asegura-miento	Privadas	Agroase-mex[5/]	**Total**	Seguro tradicional	Seguro catastrófico[6/]	Seguro tradicional	Seguro catastrófico[6/]	Agroasemex[5/]
2002	**1,605.3**	0.0	862.8	742.5	**10,290.1**	0.0	750.2	9,539.9	0.0	**33,616.0**	8,585.7	0.0	25,030.3	0.0	0.0
2003	**1,583.3**	107.6	622.2	853.5	**16,356.1**	0.0	3,573.5	12,782.6	0.0	**53,494.9**	7,452.4	38.9	46,003.6	0.0	0.0
2004	**1,589.5**	248.5	625.3	715.7	**22,073.9**	0.0	2,090.7	19,983.3	0.0	**49,693.9**	7,959.4	229.1	41,505.4	0.0	0.0
2005	**3,189.7**	1,160.2	829.3	1,200.2	**11,059.9**	0.0	1,845.0	9,214.9	0.0	**38,223.0**	12,116.3	906.7	25,200.0	0.0	0.0
2006	**4,359.0**	1,418.1	1,170.5	1,770.4	**13,045.3**	0.0	2,822.5	10,222.8	0.0	**31,315.9**	16,973.9	1,567.9	12,674.5	99.6	0.0
2007[7/]	**4,425.2**	1,518.7	1,030.2	1,876.3	**14,409.9**	0.0	3,596.0	10,813.8	13,055.1	**44,049.9**	16,465.9	1,729.5	25,488.7	118.9	246.9
2008[7/]	**7,555.0**	3,692.0	1,078.5	2,784.5	**142,714.0**	0.0	131,133.5	11,580.5	58,822.6	**150,417.4**	19,301.4	6,391.2	123,497.7	243.1	984.0
2009	**8,651.7**	3,716.2	1,129.6	3,805.9	**148,224.2**	0.0	135,830.0	12,394.3	54,636.3	**161,131.8**	22,520.2	7,022.2	130,155.5	270.8	1,163.1
2010	**10,453.4**	3,992.7	1,430.6	5,030.1	**137,651.5**	0.0	127,466.5	10,185.0	59,862.1	**210,919.6**	28,298.4	7,474.5	173,595.3	156.9	1,394.5
2011	**10,719.4**	4,424.1	1,664.5	4,630.9	**142,723.0**	0.0	134,765.8	7,957.1	55,310.1	**198,569.8**	32,397.3	9,962.0	154,039.3	207.6	1,963.6
2012	**11,863.5**	5,222.0	1,484.1	5,157.4	**18,955.8**	0.0	16,662.6	2,293.2	60,216.1	**107,276.6**	30,442.4	13,728.5	60,135.8	102.6	2,867.4
2013	**14,405.9**	5,821.2	1,527.7	7,056.9	**139,733.2**	0.0	133,065.4	6,667.8	63,298.4	**228,466.5**	35,283.6	18,268.8	171,253.0	408.8	3,252.4
2014	**11,286.9**	1,453.0	817.1	9,016.8	**151,274.1**	0.0	146,653.1	4,621.0	23,976.1	**191,786.1**	18,835.6	17,282.8	146,206.0	7,902.0	1,559.7
2015	**10,326.4**	1,555.2	760.6	8,010.6	**230,044.7**	0.0	223,512.5	6,532.2	6,897.5	**167,515.7**	21,151.3	15,571.8	121,161.5	9,477.1	154.0
2016	**11,396.8**	1,326.5	971.1	9,099.2	**324,975.5**	0.0	320,778.1	4,197.4	5,574.2	**171,384.1**	27,738.9	16,368.6	111,440.6	15,636.4	199.6
2017	**13,684.9**	1,799.7	1,561.6	10,323.5	**88,528.9**	0.0	81,057.3	7,471.5	96.8	**190,061.8**	44,942.0	19,412.0	101,683.3	23,934.7	89.8
2018	**13,892.8**	1,408.0	1,446.8	11,037.9	**191,274.8**	0.0	182,776.2	8,498.6	48.3	**130,545.8**	48,875.9	19,736.3	40,524.6	21,380.1	29.0
2019[8/]	**11,686.9**	240.6	1,572.1	9,874.3	**102,488.6**	0.0	100,831.5	1,657.2	0.0	**156,674.4**	52,728.5	14,923.1	88,660.1	362.6	0.0
2020[9/]	**67.3**	0.0	59.1	8.2	**28,982.0**	0.0	20,700.0	8,282.0	0.0	**10,218.4**	2,402.4	0.0	7,816.0	0.0	0.0
2021[10/]	**842.7**	0.0	841.6	1.1	**20,682.5**	4,719.0	15,963.5	0.0	0.0	**80,906.2**	22,003.3	0.0	58,902.9	0.0	0.0
2022[10/]	**796.5**	38.7	757.7	0.0	**90,261.0**	3,305.8	86,955.2	0.0	0.0	**81,245.2**	23,727.2	0.0	57,517.9	0.0	0.0
2023[11/]	**676.0**	7.5	666.9	1.6	**137,814.2**	2.2	137,812.0	0.0	0.0	**86,217.4**	21,579.8	0.0	64,637.6	0.0	0.0
2024[11/]	**487.7**	-0.20	487.9	0.0	**37,574.0**	2.2	37,571.8	0.0	0.0	**83,835.2**	16,097.4	0.0	67,737.8	0.0	0.0
2025[11/]	**384.2**	0.0	384.2	0.0	**40,548.6**	0.0	40,548.6	0.0	0.0	**71,493.0**	12,547.6	0.0	58,945.4	0.0	0.0
2026[12/]	**200.1**	0.0	200.1	0.0	**20,945.8**	0.0	20,945.8	0.0	0.0	**45,466.4**	6,987.7	0.0	38,478.7	0.0	0.0

1/ A partir de 2003 incluye seguro tradicional y catastrófico. Para AGROASEMEX, S. A. la superficie que se registra a partir de 2003 corresponde al seguro catastrófico. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Producto desarrollado por AGROASEMEX, S. A. iniciado en 2007. A partir del 2017 el seguro ganadero catastrófico mide su impacto en unidades animal preferentemente. Pueden existir otras unidades no referidas como metro cuadrado, infraestructura o embarcaciones.

3/ Este seguro es desarrollado por AGROASEMEX, S. A. se inicia operaciones en 2007. A partir de 2018 también integra acciones de AGROASEMEX, S.A. apícolas acuícolas y de embarcaciones.

4/ A partir de abril de 2001 AGROASEMEX, S. A. se retiró del mercado de seguro directo, registrando operaciones únicamente en el seguro catastrófico agrícola, motivo por el cual en el seguro ganadero no registra operaciones a partir de 2002.

5/ Sin operación de AGROASEMEX, S. A.

6/ El seguro catastrófico ganadero inicia operaciones en 2006 con una aseguradora privada. Para 2020 no se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.

7/ El crecimiento observado en el ramo agrícola se debe a la incorporación del seguro catastrófico y el descenso en el ramo ganadero se debe a la disminución del porcentaje de subsidio que se le asigna al seguro ganadero de Alta Mortalidad incluido en las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario publicadas en el DOF el 30 de diciembre de 2019, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583072&fecha=30/12/2019".

8/ Se complementa con el subsidio pagado comprometido.

9/ No se registraron contrataciones de los seguros catastróficos.

10/ Corresponden únicamente a las operaciones de Fondos de Aseguramiento reasegurados con AGROASEMEX, S. A., ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 y 2022 no se consideró el Programa de Aseguramiento Agropecuario, y por lo tanto no se cuenta con información de los otros entes aseguradores.

11/ Cifras al cierre de 2023, 2024 y 2025, corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

12/ Cifras a junio de 2026, corresponden únicamente a las operaciones de AGROASEMEX, S. A.

Fuente: Bases de datos operativas de AGROASEMEX, S. A.

https://www.gob.mx/agroasemex

México
Presidencia de la República

Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto[1/]

(Millones de dólares) (Continúa)

Año	Exportaciones agropecuarias																			
		Agricultura y silvicultura													Ganadería y apicultura			Pesca		
	Total	Subtotal	Aguacate	Algodón	Café crudo en grano	Cítricos	Frutas y frutos comestibles	Garbanzo	Jitomate	Melón, sandía y papaya	Mango	Uvas y pasas	Legumbres y hortalizas frescas	Otros	Subtotal	Ganado vacuno	Miel de abeja	Subtotal	Camarón congelado	Otros
2010	**8,610**	7,325	604	53	300	262	390	104	1,618	451	163	161	2,324	896	624	539	85	661	234	428
2011	**10,309**	8,653	837	119	552	273	467	70	2,065	391	190	142	2,444	1,102	722	632	90	935	305	629
2012	**10,914**	9,226	878	126	630	286	543	251	1,681	426	254	161	2,655	1,336	851	750	101	837	266	571
2013	**11,302**	9,821	1,106	96	409	297	524	130	1,766	485	299	152	3,024	1,532	652	540	112	829	298	531
2014	**12,332**	10,496	1,395	41	334	376	767	185	1,644	481	282	155	2,990	1,845	914	767	147	922	321	601
2015	**13,126**	11,201	1,632	37	299	386	879	144	1,680	514	328	161	3,367	1,773	1,028	872	156	897	352	545
2016	**14,845**	13,222	2,103	45	242	485	1,131	152	1,934	511	379	163	3,868	2,209	754	661	94	868	329	539
2017	**16,000**	14,202	2,710	60	342	527	1,159	183	1,825	448	459	248	4,036	2,206	791	686	105	1,006	452	554
2018	**16,508**	14,502	2,494	105	317	596	1,386	153	2,048	461	423	200	4,135	2,183	876	756	120	1,130	375	754
2019	**17,832**	15,832	2,932	212	251	604	1,565	162	1,975	526	441	294	4,629	2,241	892	824	68	1,108	429	679
2020	**18,285**	16,427	2,700	207	335	556	1,455	151	2,370	485	450	282	5,078	2,359	951	883	68	906	339	567
2021	**19,922**	18,021	3,270	145	349	722	1,677	180	2,349	526	493	332	5,375	2,602	842	718	125	1,059	287	772
2022	**21,192**	19,319	3,321	198	618	819	1,701	195	2,440	572	520	306	5,692	2,936	822	686	136	1,051	321	729
2023	**21,809**	19,790	3,153	188	394	884	1,887	104	2,670	638	537	415	6,060	2,860	1,177	1,109	68	842	204	638
2024	**23,511**	21,139	3,844	103	415	846	1,791	227	3,037	594	592	406	6,497	2,787	1,594	1,535	59	777	156	621
2025	**20,969**	19,674	3,906	96	863	800	1,935	211	2,315	635	565	387	5,499	2,461	415	335	80	880	170	710
2026[p/]	**11,746**	11,269	1,690	34	652	511	1,340	81	1,309	415	348	316	3,306	1,267	44	0	44	434	100	334

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Valor de las exportaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto[1/]

(Millones de dólares) (Concluye)

Año	Exportaciones agroalimentarias																	
	Alimentos y bebidas manufacturadas																	
	Total	Carne y despojos	Leche concentrada	Hortalizas cocidas en agua	Fresas y frambuesas	Productos de la molinería	Gomas, resinas, jugos, extractos vegetales	Otras materias trenzables	Grasas animales o vegetales	Preparaciones de carne y animales acuáticos	Azúcares y artículos de confitería	Cacao y sus preparaciones	Preparaciones de cereales o leche	Preparaciones de hortalizas y frutos	Preparaciones alimenticias diversas	Bebidas y vinagre	Residuos de industrias alimentarias	Cigarrillos y puros
2010	**9,552**	636	61	308	137	103	89	2	127	93	1,270	531	1,073	886	770	3,041	159	266
2011	**11,529**	958	72	378	165	139	93	3	193	109	1,843	631	1,284	1,070	860	3,295	167	270
2012	**11,697**	1,241	65	354	174	147	99	2	239	115	1,444	627	1,370	1,010	875	3,426	227	284
2013	**12,910**	1,185	67	372	174	158	105	3	213	136	2,053	621	1,456	1,179	987	3,673	254	275
2014	**13,216**	1,437	65	389	214	164	132	1	214	152	1,721	611	1,436	1,237	921	4,084	203	234
2015	**13,534**	1,551	60	421	304	148	138	0	200	142	1,560	632	1,568	1,302	935	4,194	178	203
2016	**14,096**	1,599	73	437	271	151	139	0	222	145	1,523	661	1,714	1,354	942	4,499	178	188
2017	**16,453**	1,745	160	415	234	197	137	0	277	237	1,592	685	1,971	1,639	1,054	5,664	250	196
2018	**18,124**	1,883	220	459	247	267	143	0	343	217	1,621	656	2,017	1,672	1,114	6,730	324	210
2019	**19,541**	2,238	93	498	265	197	144	0	374	188	1,778	743	2,160	1,668	1,157	7,498	313	226
2020	**20,662**	2,628	124	554	313	228	140	0	467	201	1,647	685	2,328	1,526	1,229	8,100	300	192
2021	**24,550**	3,242	113	522	384	249	146	0	590	218	1,826	674	2,699	1,861	1,362	10,050	400	215
2022	**28,442**	3,184	114	588	430	312	154	0	682	259	2,397	771	3,356	2,221	1,659	11,647	463	207
2023	**29,678**	2,921	116	649	354	341	153	0	1,017	250	2,331	819	3,701	2,364	1,941	11,982	521	218
2024	**30,722**	2,970	143	612	349	363	139	0	965	230	2,012	994	3,771	2,550	2,277	12,588	497	262
2025	**30,347**	3,282	153	606	316	345	152	0	1,003	244	2,165	1,001	3,610	2,355	2,376	11,842	513	381
2026[p/]	**16,118**	1,969	68	351	209	158	77	0	574	149	1,045	512	1,863	1,121	1,221	6,309	279	213

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto[1/]

(Millones de dólares) (Continúa)

Año	Importaciones agropecuarias																
		Agricultura y silvicultura											Ganadería			Pescados, crustáceos y moluscos
	Total	Subtotal	Algodón sin cardar ni peinar	Arroz	Frutas frescas y secas	Maíz	Otras semillas y frutos oleaginosos	Semilla de soya	Sorgo	Tabaco en rama	Trigo	Otros	Subtotal	Ganado vacuno	Leche y sus derivados	
2010	**9,845**	8,700	631	320	681	1,583	1,429	1,592	428	160	847	1,031	755	39	716	389
2011	**13,141**	11,865	835	377	794	2,989	1,780	1,762	688	153	1,322	1,167	794	27	767	482
2012	**13,232**	11,954	450	370	950	2,997	1,721	1,992	490	115	1,482	1,387	759	18	742	518
2013	**12,355**	10,839	456	436	1,029	2,053	1,528	2,067	360	115	1,354	1,442	918	50	867	597
2014	**12,379**	10,683	422	402	992	2,395	1,408	2,071	43	91	1,335	1,522	957	58	899	739
2015	**11,259**	9,856	337	323	1,038	2,459	1,361	1,574	84	109	1,028	1,542	836	45	791	567
2016	**11,502**	9,985	351	323	919	2,690	1,338	1,620	143	92	987	1,522	907	53	854	610
2017	**12,327**	10,643	414	408	990	2,852	1,445	1,732	91	100	1,086	1,526	978	48	930	706
2018	**13,222**	11,615	387	387	1,162	3,289	1,460	2,002	62	108	1,169	1,588	910	39	872	697
2019	**13,215**	11,515	310	348	1,159	3,190	1,277	2,188	154	102	1,137	1,650	1,056	43	1,013	645
2020	**12,795**	11,368	208	448	1,118	3,090	1,348	2,226	78	68	1,100	1,684	908	46	862	520
2021	**18,342**	16,475	440	433	1,337	5,147	1,825	3,363	74	74	1,695	2,088	1,063	129	934	804
2022	**21,548**	19,198	557	576	1,464	5,795	2,037	4,134	157	30	2,116	2,333	1,424	139	1,284	927
2023	**21,119**	18,758	312	502	1,582	5,873	1,979	3,657	68	42	1,801	2,942	1,540	73	1,468	821
2024	**20,433**	17,827	270	646	1,890	5,393	1,699	3,109	40	33	1,639	3,107	1,701	49	1,652	905
2025	**20,393**	17,602	228	475	2,044	5,709	1,811	2,735	227	10	1,506	2,858	1,908	100	1,808	883
2026[p/]	**10,508**	8,998	122	225	1,206	2,796	928	1,542	82	22	744	1,331	1,031	33	998	478

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Valor de las importaciones agropecuarias y agroalimentarias por producto[1/]

(Millones de dólares) (Concluye)

Año	Importaciones agroalimentarias																			
	Alimentos y bebidas manufacturadas																			
	Total	Carne y despojos comestibles	Leche en polvo	Leche en polvo sin azúcar	Hortalizas cocidas en agua	Fresas y frambuesas congeladas	Café	Productos de la molinería	Gomas, resinas, jugos y extractos vegetales	Otras materias trenzables	Grasas animales o vegetales	Preparaciones de carne y animales acuáticos	Azúcares y artículos de confitería	Cacao y sus preparaciones	Preparaciones de cereales o leche	Preparaciones de hortalizas y frutos	Preparaciones alimenticias diversas	Bebidas y vinagre	Residuos de industrias alimentarias	Cigarrillos y puros
2010	**11,231**	3,226	436	81	22	23	18	366	116	2	1,279	302	998	422	461	491	1,115	807	1,046	22
2011	**13,334**	3,424	680	166	25	25	28	407	132	2	1,715	326	1,149	547	550	603	1,240	898	1,400	18
2012	**13,913**	3,548	732	75	21	20	33	469	153	1	1,664	341	1,259	534	576	602	1,347	964	1,555	19
2013	**14,358**	3,957	769	83	24	23	37	452	137	2	1,477	427	1,001	540	646	681	1,441	1,059	1,588	14
2014	**15,075**	4,597	828	69	27	19	43	487	132	1	1,394	479	799	552	702	676	1,510	1,069	1,678	12
2015	**13,843**	3,821	614	35	29	20	48	496	131	1	1,305	482	807	427	676	689	1,480	1,148	1,623	11
2016	**13,659**	3,588	579	38	41	23	44	556	143	2	1,282	461	785	547	630	702	1,532	1,075	1,618	13
2017	**14,207**	3,920	704	22	43	23	48	623	127	1	1,376	483	873	506	593	699	1,512	1,082	1,555	16
2018	**14,482**	3,878	697	30	50	24	45	670	155	1	1,258	503	890	526	680	749	1,586	1,123	1,598	19
2019	**14,844**	4,220	870	16	48	28	50	694	162	1	1,117	486	824	542	703	793	1,623	1,034	1,613	21
2020	**13,721**	3,544	780	15	46	27	44	665	149	1	1,251	445	760	443	687	765	1,601	885	1,597	16
2021	**18,047**	5,210	1,001	30	49	31	58	810	194	1	1,950	606	782	529	792	919	1,880	1,030	2,158	18
2022	**21,699**	6,008	1,424	30	61	44	80	904	234	2	2,505	646	959	665	939	1,244	2,232	1,297	2,402	24
2023	**22,214**	6,405	1,098	42	70	43	78	905	202	2	2,105	658	1,541	700	1,103	1,356	2,306	1,276	2,300	25
2024	**25,351**	7,673	977	58	71	51	93	912	201	1	2,265	779	1,920	1,149	1,263	1,441	2,769	1,246	2,453	27
2025	**26,596**	9,117	1,021	56	72	75	110	824	217	1	2,320	861	1,333	1,313	1,274	1,488	2,913	1,270	2,287	43
2026[p/]	**13,022**	4,168	604	20	43	34	52	408	103	1	1,091	446	622	537	637	744	1,555	631	1,312	15

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

México
Presidencia de la República

Balanza comercial agropecuaria y agroalimentaria[1/]

(Millones de dólares)

Año	Saldo			Exportaciones			Importaciones		
	Total	Agropecuario	Agroalimentarias	**Total**	Agropecuario	Agroalimentarias	**Total**	Agropecuario	Agroalimentarias
2010	**-2,914**	-1,235	-1,679	**18,163**	8,610	9,552	**21,076**	9,845	11,231
2011	**-4,636**	-2,832	-1,805	**21,838**	10,309	11,529	**26,475**	13,141	13,334
2012	**-4,533**	-2,317	-2,215	**22,612**	10,914	11,697	**27,144**	13,232	13,912
2013	**-2,500**	-1,052	-1,448	**24,212**	11,302	12,910	**26,712**	12,355	14,358
2014	**-1,907**	-48	-1,860	**25,547**	12,332	13,216	**27,455**	12,379	15,075
2015	**1,558**	1,867	-309	**26,660**	13,126	13,534	**25,102**	11,259	13,843
2016	**3,781**	3,343	438	**28,941**	14,845	14,096	**25,160**	11,502	13,659
2017	**5,920**	3,673	2,246	**32,453**	16,000	16,453	**26,534**	12,327	14,207
2018	**6,927**	3,285	3,642	**34,631**	16,508	18,124	**27,704**	13,222	14,482
2019	**9,313**	4,617	4,696	**37,373**	17,832	19,541	**28,060**	13,215	14,844
2020	**12,430**	5,489	6,941	**38,947**	18,285	20,662	**26,517**	12,795	13,721
2021	**8,083**	1,580	6,503	**44,473**	19,922	24,550	**36,390**	18,342	18,047
2022	**6,387**	-357	6,743	**49,634**	21,192	28,442	**43,247**	21,548	21,699
2023	**8,155**	690	7,465	**51,487**	21,809	29,678	**43,332**	21,119	22,213
2024	**8,449**	3,078	5,372	**54,233**	23,511	30,722	**45,783**	20,433	25,350
2025	**4,328**	577	3,751	**51,317**	20,969	30,347	**46,989**	20,393	26,596
2026[p/]	**4,335**	1,239	3,096	**27,865**	11,746	16,118	**23,530**	10,508	13,022

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

p/ Cifras preliminares al mes de junio de 2026.

Fuente: SAT, SE, Banco de México, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Información de Interés Nacional.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/

Producción pesquera

(Toneladas en peso vivo) (Continúa)

Año	Producción por actividad			Destino de la producción							
							Consumo humano directo[3/]				
	Total[1/]	Captura	Acuacultura	Consumo humano indirecto	Uso industrial	Otros Usos[2/]	**Total[1/]**	Atún y similares (Captura)	Camarón		Mojarra	
									Captura	Acuacultura	Captura	Acuacultura
2002	**1,554,452**	1,366,967	187,485	453,229	30,383	0	**1,070,841**	162,319	54,633	45,853	4,079	61,747
2003	**1,564,966**	1,357,190	207,776	397,390	29,648	0	**1,137,927**	166,875	61,544	62,361	5,665	61,516
2004	**1,515,432**	1,295,073	220,359	405,116	31,158	0	**1,079,158**	106,694	53,656	76,750	5,257	61,126
2005	**1,458,197**	1,222,352	235,845	309,251	5,956	0	**1,142,990**	151,696	68,225	90,041	6,191	67,993
2006	**1,531,524**	1,270,494	261,030	481,171	6,166	0	**1,044,188**	106,492	66,071	111,306	5,032	69,214
2007	**1,617,664**	1,349,892	267,772	491,882	5,538	0	**1,120,243**	136,183	72,907	111,787	11,492	73,580
2008	**1,745,424**	1,461,799	283,625	619,889	5,502	0	**1,120,033**	125,051	66,088	130,201	3,856	71,018
2009	**1,768,068**	1,483,049	285,019	649,254	6,444	0	**1,112,370**	126,657	63,174	133,282	3,636	73,373
2010	**1,619,982**	1,349,265	270,717	367,444	7,026	0	**1,245,512**	128,792	62,404	104,612	4,264	76,986
2011	**1,660,475**	1,397,620	262,855	441,389	7,004	0	**1,212,082**	129,737	74,308	109,815	4,792	71,135
2012	**1,687,498**	1,433,472	254,026	577,012	6,177	0	**1,104,309**	123,113	61,532	100,321	4,768	72,779
2013	**1,746,277**	1,500,516	245,761	653,892	11,285	0	**1,081,100**	146,744	67,224	60,292	5,212	96,827
2014	**1,751,953**	1,426,949	325,003	445,213	9,874	0	**1,296,865**	172,683	71,178	86,950	7,337	121,529
2015	**1,704,154**	1,342,736	361,418	368,251	12,367	0	**1,323,536**	157,118	93,621	130,344	17,323	117,806
2016	**1,752,339**	1,364,607	387,732	351,392	14,302	0	**1,386,645**	129,682	97,259	127,814	30,112	152,974
2017	**2,154,855**	1,750,304	404,551	654,145	11,284	0	**1,489,425**	129,667	77,853	150,076	30,830	149,095
2018	**2,159,650**	1,764,112	395,537	629,663	11,629	0	**1,518,358**	136,948	72,266	158,115	32,789	135,571
2019	**1,886,796**	1,580,232	306,564	469,062	8,882	0	**1,408,853**	141,627	60,038	171,862	20,852	92,297
2020	**1,950,011**	1,599,009	351,002	497,434	11,290	0	**1,441,287**	125,413	56,261	214,545	17,792	96,961
2021	**1,928,947**	1,679,334	249,614	512,235	20,312	0	**1,396,400**	138,308	67,933	182,025	32,181	45,020
2022	**2,098,835**	1,806,447	292,388	526,531	8,983	0	**1,563,320**	145,316	58,895	198,067	16,898	50,186
2023	**2,150,294**	1,845,563	304,731	634,753	4,940	0	**1,510,601**	165,763	55,281	194,083	17,310	60,377
2024	**2,194,586**	1,845,060	349,526	558,060	12,049	0	**1,624,477**	188,853	42,614	215,964	9,358	67,983
2025	**2,206,439**	1,817,397	389,043	478,830	10,118	944	**1,716,547**	219,419	44,847	269,694	14,868	63,028
2026[p/]	**753,858**	692,759	61,099	199,880	4,216	197	**549,565**	85,969	17,006	30,486	11,223	15,550

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

2/ A partir de 2025, en el rubro Destino de la producción se implementó la clasificación Otros Usos debido a que existen especies que no entran en el apartado Consumo Humano (Directo e Indirecto), ni Industrial. Ejemplo: Jaiba, Jurel, Lisa, que son utilizadas para carnada.

3/ Sólo se considera la oferta derivada de la producción acuícola y pesquera doméstica. La disponibilidad real para el consumo humano directo considera el balance obtenido al incorporar el comercio exterior y por lo tanto una disminución del aumento en la producción no necesariamente significa un menor o mayor consumo de productos pesqueros.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera

(Toneladas en peso vivo) (Concluye)

Año	Destino de la producción							
	Consumo humano directo[1/]							
	Ostión	Sardina	Tiburón y cazón	Carpa	Bagre	Trucha	Otras	
	Acuacultura	Captura	Captura	Acuacultura			Captura[2/]	Acuacultura[3/]
2002	48,878	184,239	24,383	22,480	2,313	3,445	453,703	2,769
2003	48,291	189,115	26,611	22,189	2,516	3,734	480,341	7,169
2004	49,028	188,147	25,131	22,487	1,844	3,278	479,915	5,847
2005	41,701	232,277	26,948	21,465	2,767	3,829	421,808	8,049
2006	43,495	180,026	23,204	22,504	2,503	4,232	402,355	7,752
2007	46,491	206,513	27,049	21,798	2,801	4,345	398,327	6,969
2008	42,148	211,063	22,877	24,157	3,041	4,917	407,473	8,143
2009	38,974	231,851	26,807	22,620	3,145	6,065	375,278	7,508
2010	47,610	275,187	29,775	24,231	3,384	6,919	474,551	6,797
2011	43,757	317,435	23,866	18,528	2,929	8,480	399,707	7,592
2012	43,567	223,576	23,671	19,956	3,018	7,026	413,631	7,353
2013	38,715	200,304	27,430	26,876	5,372	6,700	388,495	10,910
2014	46,883	203,863	29,435	33,384	6,698	15,695	487,548	13,682
2015	53,037	129,079	37,097	32,122	5,262	8,388	528,056	14,282
2016	47,877	157,267	44,543	27,177	3,970	8,655	540,142	19,173
2017	45,149	221,216	42,704	30,295	4,626	9,499	582,686	15,729
2018	42,107	157,244	47,873	27,236	3,449	10,440	675,791	18,530
2019	18,269	249,145	41,723	8,706	1,588	1,959	588,943	11,843
2020	15,518	353,514	40,458	10,608	1,423	1,615	497,263	9,891
2021	8,615	312,588	37,113	141	587	1,083	561,218	9,589
2022	28,502	328,798	41,400	2,782	682	1,122	679,942	10,729
2023	30,443	328,176	46,211	8,173	1,031	872	593,876	10,467
2024	30,616	342,174	54,500	20,088	1,081	2,876	637,499	10,870
2025	16,457	315,388	44,432	19,124	1,420	2,759	688,559	16,553
2026[p/]	6,360	115,512	22,791	1,230	1,390	525	235,991	5,532

1/ Sólo se considera la oferta derivada de la producción acuícola y pesquera doméstica. La disponibilidad real para el consumo humano directo considera el balance obtenido al incorporar el comercio exterior y por lo tanto una disminución del aumento en la producción no necesariamente significa un menor o mayor consumo de productos pesqueros.

2/ Incluye 39 categorías genéricas tales como almeja, baqueta, jaiba, jurel, lisa y producción sin registro oficial.

3/ Incluye atún, almeja, mejillón, rana, pescado blanco, catán, charal, langostino, lobina y otros.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Consumo de productos pesqueros

Año	Consumo nacional aparente (Miles de toneladas)[1/]			Consumo per cápita (kilogramos por persona)
	Total[2/]	Consumo humano directo	Consumo humano indirecto	
2002	**1,214**	874	340	12.2
2003	**1,354**	1,037	317	13.4
2004	**1,267**	1,058	209	12.9
2005	**1,319**	1,045	274	12.3
2006	**1,349**	995	354	13.2
2007	**1,401**	1,047	354	13.0
2008	**1,485**	1,001	484	13.9
2009	**1,378**	886	493	12.8
2010	**1,437**	1,187	250	12.8
2011	**1,348**	1,049	299	12.0
2012	**1,395**	1,042	353	11.9
2013	**1,587**	1,015	572	13.2
2014	**1,672**	1,352	320	14.0
2015	**1,907**	1,442	466	15.8
2016	**1,826**	1,526	300	14.9
2017	**2,103**	1,622	481	17.0
2018	**2,041**	1,618	422	16.3
2019	**1,750**	1,456	294	13.8
2020	**1,772**	1,455	317	13.9
2021	**1,900**	1,557	343	14.7
2022	**1,907**	1,608	300	14.7
2023	**1,905**	1,500	405	14.5
2024	**1,999**	1,622	377	15.1
2025	**1,945**	1,656	288	14.6
2026[p/]	**713**	545	168	14.6

1/ Los consumos se derivan de la producción en peso desembarcado. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

2/ Considera consumo humano directo e indirecto. Datos elaborados a partir de las nuevas proyecciones de población de SGCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Acuacultura rural, comercial y pesquerías acuaculturales[1/]

Año	Producción Total (Toneladas)	Acuacultura rural[2/]			Acuacultura comercial[3/]			Pesquerías acuaculturales[3/]
		Producción (Toneladas)	Cobertura		Producción (Toneladas)	Superficie abierta al cultivo (Hectáreas)	Unidades de producción abiertas al cultivo[4/]	Producción (Toneladas)
			Comunidades	Municipios				
2002	**187,485**	4,068	1,451	429	53,298	51,869	2,445	130,119
2003	**207,776**	1,848	273	126	74,039	60,644	2,665	131,889
2004	**220,359**	7,230	629	389	81,705	60,981	2,849	131,424
2005	**238,081**	11,646	847	418	95,243	62,723	2,941	131,192
2006	**264,911**	3,881	1,384	409	127,359	67,479	2,691	133,671
2007	**267,772**	6,777	863	387	128,376	69,026	2,665	132,619
2008	**283,625**				146,782	77,578	2,857	136,843
2009	**285,019**				150,547	78,230	2,881	134,472
2010	**270,717**				126,240	112,821	3,324	144,478
2011	**262,855**				133,713	115,207	3,714	129,142
2012	**254,026**				143,748	115,910	3,744	110,278
2013	**245,760**				108,535	115,910	3,744	137,225
2014	**325,003**				194,519	115,910	4,360	130,484
2015	**361,418**				211,622	115,910	3,723	149,797
2016	**388,833**				222,429	115,910	3,396	166,405
2017	**404,551**				243,819	115,910	3,553	160,731
2018	**373,276**				242,995	115,910	4,672	130,280
2019	**306,564**				236,484	115,910	4,907	70,080
2020	**351,002**				289,362	115,910	5,439	61,640
2021	**249,614**				247,309	115,910	3,458	2,305
2022	**292,388**				253,924	115,910	2,887	38,464
2023	**304,731**				243,063	115,910	2,155	61,669
2024	**349,526**				273,756	115,910	2,443	75,770
2025	**389,043**				334,212	168,849	2,594	54,830
2026[p/]	**61,099**				55,743	168,849	2,524	5,356

1/ Al agregar la producción de la acuacultura rural y comercial no se obtiene el total de la acuacultura nacional, la cual incluye la producción de pesquerías acuaculturales. La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

2/ No se cuenta con información a partir de 2008 ya que en ese año el programa dejó de operar.

3/ Se refiere al cultivo de especies como carpa, trucha, tilapia y camarón principalmente, en granjas acuícolas.

4/ Se refiere a las unidades económicas activas durante el año reportado y el anterior.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Infraestructura pesquera

Año	Embarcaciones							Capacidad instalada de la industria pesquera en operación (Toneladas/hora)[3/]				Índice de de la industria pesquera[4/]
	Total	Mayores[1/]					Menores[2/]	Total	Enlatado	Congelado	Reducción	
		Total	Camarón	Atún	Sardina	Otras						
2002	**106,425**	**3,618**	2,407	132	89	990	102,807	**652.1**	241.6	273.5	137.0	87.5
2003	**106,447**	**3,640**	2,407	134	95	1,004	102,807	**688.5**	250.3	302.6	135.6	92.4
2004	**106,459**	**3,652**	2,407	134	96	1,015	102,807	**620.0**	214.0	275.0	131.0	93.6
2005	**106,259**	**3,452**	2,207	134	96	1,015	102,807	**629.0**	222.0	275.0	132.0	94.3
2006	**106,240**	**3,433**	2,157	137	104	1,035	102,807	**629.0**	275.0	222.0	132.0	93.6
2007	**106,205**	**3,398**	2,122	137	104	1,035	102,807	**668.0**	277.0	259.0	132.0	94.4
2008	**106,205**	**3,398**	2,122	137	104	1,035	102,807	**666.0**	275.0	259.0	132.0	94.1
2009	**106,114**	**3,307**	2,031	137	104	1,035	102,807	**664.0**	276.8	257.2	130.0	93.7
2010	**94,111**	**3,206**	1,932	137	104	1,033	90,905	**700.0**	279.0	276.0	145.0	91.2
2011	**82,069**	**3,181**	1,896	138	108	1,039	78,888	**631.0**	279.0	207.0	145.0	89.8
2012	**71,654**	**3,158**	1,885	137	104	1,032	68,496	**713.7**	254.7	279.8	179.3	90.5
2013	**76,096**	**2,041**	1,180	83	68	710	74,055	**757.9**	295.5	281.6	180.8	75.0
2014	**75,741**	**2,016**	1,156	86	67	707	73,725	**714.0**	299.4	332.1	82.5	75.0
2015	**76,285**	**2,019**	1,102	91	98	728	74,266	**687.0**	215.0	392.6	79.4	75.0
2016	**75,997**	**2,019**	1,082	80	92	765	73,978	**680.7**	221.1	383.8	75.8	75.4
2017	**76,306**	**2,020**	1,069	83	98	770	74,286	**896.6**	332.9	487.6	76.1	75.4
2018	**77,483**	**2,027**	1,095	88	90	754	75,456	**802.5**	290.4	353.0	159.0	75.4
2019	**76,880**	**2,017**	1,087	86	92	752	74,863	**696.5**	252.1	306.4	138.0	75.4
2020	**76,842**	**1,979**	1,065	90	93	731	74,863	**550.8**	200.4	308.8	41.7	75.4
2021	**76,131**	**1,856**	946	85	97	728	74,275	**545.3**	198.4	305.7	41.2	75.4
2022	**77,461**	**1,772**	863	80	98	731	75,689	**829.9**	299.6	383.4	146.9	75.4
2023	**78,601**	**1,725**	778	79	98	770	76,876	**886.6**	324.1	410.6	151.9	75.4
2024	**79,790**	**1,622**	685	74	107	756	78,168	**1,238.8**	425.3	616.6	196.9	82.1
2025	**80,447**	**1,531**	570	72	107	782	78,916	**1,239.0**	425.0	616.6	196.9	82.5
2026[p/]	**80,065**	**1,149**	409	57	101	582	78,916	**1,239.0**	425.0	617.0	197.0	82.5

1/ Embarcaciones con capacidad en bodega de 10 toneladas o más. A partir del año 2013 se refiere al total de embarcaciones activas que se encuentran dentro del Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.

2/ Lanchas o pequeños barcos con capacidad menor a 10 toneladas. Cifra compuesta por el número de embarcaciones con registro oficial y estimado de embarcaciones sin registro oficial.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

4/ Se refiere a la capacidad instalada de la industria pesquera que está en operación medida en toneladas/hora, entre la capacidad existente en dicha industria.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Industrialización de productos pesqueros

(Toneladas)

Año	Materia prima procesada					Producto terminado				
	Total[1/]	Congelado	Enlatado	Reducción[2/]	Otros procesos[3/]	**Total**[1/]	Congelado	Enlatado	Reducción[2/]	Otros procesos[3/]
2002	**953,839**	273,091	240,464	433,392	6,892	**451,903**	210,006	147,083	91,903	2,911
2003	**962,750**	292,034	217,377	445,472	7,867	**459,581**	228,389	131,863	95,732	3,597
2004	**943,904**	283,844	193,253	459,932	6,875	**438,030**	221,018	114,931	98,839	3,242
2005	**903,922**	317,961	203,607	374,429	7,925	**460,294**	269,244	110,523	76,647	3,880
2006	**965,990**	339,794	217,588	400,139	8,469	**491,900**	287,731	118,112	81,910	4,147
2007	**974,902**	352,722	196,407	418,273	7,500	**496,900**	296,752	102,174	95,141	2,833
2008	**1,098,395**	383,349	216,188	491,485	7,373	**548,105**	320,780	112,892	111,660	2,772
2009	**1,148,795**	397,392	224,045	519,642	7,716	**575,469**	336,128	117,554	118,788	2,999
2010	**972,710**	381,780	189,045	392,779	9,105	**504,884**	314,197	98,651	88,549	3,487
2011	**1,092,518**	366,213	199,957	518,730	7,618	**564,370**	310,339	104,878	146,172	2,981
2012	**1,092,991**	363,233	200,575	521,619	7,564	**563,573**	307,184	104,801	148,614	2,973
2013	**1,066,885**	351,463	230,498	479,435	5,489	**509,104**	231,196	179,026	94,686	4,196
2014	**877,776**	414,444	233,569	218,798	10,965	**508,685**	273,072	181,498	47,667	6,448
2015	**879,983**	489,941	167,728	210,657	11,657	**558,365**	376,697	129,863	45,184	6,621
2016	**980,825**	515,906	227,459	225,255	12,205	**554,555**	319,973	187,346	39,852	7,385
2017	**1,084,563**	608,564	259,667	201,776	14,556	**644,850**	374,500	233,779	27,071	9,500
2018	**1,099,362**	440,557	226,522	421,759	10,524	**679,605**	397,954	161,412	114,096	6,144
2019	**954,187**	382,380	196,609	366,064	9,135	**589,861**	345,403	140,097	99,029	5,333
2020	**1,064,463**	426,572	219,331	408,370	10,190	**658,032**	385,321	156,288	110,474	5,949
2021	**1,157,881**	517,530	234,845	393,033	12,473	**617,986**	326,840	179,841	104,279	7,026
2022	**1,132,382**	563,674	241,819	317,273	9,616	**603,014**	335,894	195,222	63,344	8,554
2023	**1,481,841**	684,291	294,960	464,253	38,337	**764,610**	415,784	228,494	108,249	12,084
2024	**1,666,484**	769,535	331,704	522,087	43,158	**859,181**	467,581	256,959	121,734	12,908
2025	**1,829,046**	219,074	322,929	313,286	973,757	**1,554,878**	186,758	307,318	313,286	747,516
2026[p/]	**994,841**	151,501	164,039	119,982	559,319	**717,649**	131,232	155,789	105,211	325,417

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.
2/ Proceso por el cual las especies son deshidratadas para su transformación en harina y aceite.
3/ Se refiere a la presentación entero fresco enhielado, filetes, seco, tratamiento al cual se someten las especies para su conservación.
p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Balanza comercial de productos pesqueros

(Miles de dólares)

Año	**Saldo**	Exportaciones[1/]					Importaciones[1/]				
		Total[2/]	Algas y sargazos[3/]	Atún y similares	Camarón	Otros[4/]	**Total**[2/]	Bacalao	Grasas y aceites	Harina de especies marinas	Otros[5/]
2002	**379,606**	**593,678**	673	57,568	260,318	275,119	**214,072**	14,739	2,064	9,539	187,730
2003	**293,937**	**548,933**	637	76,583	249,796	221,917	**254,995**	11,419	774	8,428	234,374
2004	**236,297**	**586,995**	532	88,069	272,970	225,424	**350,698**	13,075	7,731	18,878	311,014
2005	**238,974**	**604,877**	125	79,289	315,705	209,758	**365,903**	14,531	9,868	18,475	323,029
2006	**194,907**	**679,379**	645	60,725	321,948	296,061	**484,472**	20,445	6,966	13,631	443,430
2007	**325,032**	**762,122**	213	84,522	355,890	321,497	**437,090**	18,929	10,470	15,150	392,541
2008	**401,557**	**799,323**	356	74,835	353,784	370,348	**397,766**	23,353	11,568	11,109	351,736
2009	**341,438**	**779,501**	757	80,292	379,082	319,371	**438,063**	15,052	11,621	13,626	397,763
2010	**195,920**	**842,880**	2,686	89,611	258,883	491,700	**646,959**	16,779	13,525	13,245	603,410
2011	**369,962**	**1,049,256**	2,581	88,516	326,256	631,903	**679,294**	20,889	18,234	44,299	595,872
2012	**307,287**	**1,117,309**	2,651	155,625	268,242	690,791	**810,022**	22,005	22,056	27,157	738,804
2013	**146,657**	**1,108,195**	3,293	138,125	274,723	692,054	**961,537**	17,891	18,155	38,469	887,022
2014	**20,713**	**1,129,418**	3,551	178,349	319,358	628,161	**1,108,706**	17,615	8,936	10,467	1,071,687
2015	**49,834**	**1,084,007**	4,347	150,506	333,597	595,557	**1,034,174**	16,690	8,446	21,110	987,927
2016	**-76,855**	**1,013,585**	4,039	182,539	314,169	512,839	**1,090,439**	14,407	8,560	15,790	1,051,683
2017	**46,263**	**1,265,747**	3,942	230,359	387,704	643,742	**1,219,484**	17,562	4,027	11,500	1,186,395
2018	**208,174**	**1,429,693**	1,138	305,429	324,287	798,840	**1,221,519**	19,225	5,853	9,467	1,186,974
2019	**252,402**	**1,376,257**	6,504	248,699	386,153	734,900	**1,123,854**	16,027	5,775	24,273	1,077,780
2020	**295,935**	**1,226,753**	6,257	224,013	304,831	691,652	**930,818**	13,339	10,373	28,708	878,397
2021	**63,089**	**1,527,071**	1,145	310,365	276,659	938,902	**1,463,983**	13,928	16,657	50,789	1,382,608
2022	**-71,295**	**1,470,039**	619	326,588	293,555	849,277	**1,541,334**	19,055	17,237	8,763	1,496,279
2023	**230,497**	**1,372,145**	790	213,219	191,826	966,310	**1,141,648**	15,733	26,563	4,311	1,095,041
2024	**-122,411**	**1,141,713**	530	262,094	149,653	729,436	**1,264,124**	18,019	24,231	4,880	1,216,994
2025	**128,460**	**1,243,089**	969	258,993	171,384	811,742	**1,114,629**	19,018	18,356	5,343	1,071,912
2026[p/]	**160,571**	**340,331**	782	67,801	74,766	196,982	**179,760**	0	0	283	179,477

1/ Cifras de Banco de México con base en SAT, SE, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.
2/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.
3/ En 2005, el volumen de exportaciones de algas y sargazos disminuyó sensiblemente debido fundamentalmente a que la explotación de sargazos prácticamente cesó por la descompostura de la embarcación mayor que lo extrae masivamente, al tiempo que la de otras algas no se vio afectada significativamente.
4/ Incluye abulón, langosta, calamar, pulpo, sardina y otros.
5/ Incluye atún, camarón, salmón, tilapia, basa y otras especies.
p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Ordenamiento y regularización de la propiedad rural

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Resoluciones presidenciales ejecutadas[1/]	19	23	22	17	17	27	22	28	17	14	7	9	2	3	4	4	7	8	1	0
Campesinos beneficiados	1,471	2,343	2,643	1,530	11,953	4,198	3,887	2,929	1,202	3,585	504	2,048	1,358	213	710	668	660	1,166	156	0
Superfice (Miles de hectáreas)	21	36	64	17	147	47	38	42	52	118	5	15	35	38	84	2	29	22	8	0
Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE)[2/]																				
Núcleos agrarios certificados por parte del Registro Agrario Nacional	19	125	80	93	406	438	408	523	553	393	172	193	137	31	82	81	76	67	43	1
Certificados de derechos individuales	129,080	112,246	91,389	62,443	109,746	135,528	151,613	171,872	117,409	95,764	48,860	58,950	29,820	10,374	17,610	18,411	15,255	11,219	9,177	572
Superficie certificada (Miles de hectáreas)[3/]	358	421,551	242	216	562	738,616	593,155	962,871	285,074	129,034	80,308	141,962	100,595	8,018	48,008	11,099	19,082	9,128	13,932	2,031
Campesinos beneficiados[2/]	65,457	60,305	44,445	33,502	62,536	76,705	84,576	119,949	83,781	71,004	36,031	46,617	23,948	9,676	14,690	15,932	12,679	9,859	4,569	485
Terrenos Nacionales																				
Superficie regularizada (Hectáreas)	15,504	3,823	1,888	2,048	2,412	8,326	2,397	6,685	8,655	3,284	10,194	919	0			2,884	62	1,164	4,527	1,201
Resoluciones declarativas de terrenos baldíos como nacionales (Resoluciones emitidas)[3/]	132	139	140	122	185	114	2	181	104	49	27	7	1	15	1	398	0	6	4	1
Colonias Agrícolas y Ganaderas																				
Colonias regularizadas													0	0	0	0	0	n. d.	0	0
Superficie (Miles de hectáreas)													0	0	0	0	0	n. d.	0	0
Lotes de colonias regularizados[4/]	2,161	7				126	0	607	243	69	199	161	0	0	0	0	0	1	0	0
Superficie (Hectáreas)[4/]	34,774	148				65		83	40,169	408	144	8	0	0	0	0	0	17,019	0	0
Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural[5/]																				
Convenios finiquito en el medio rural	165	154	178	204	159	74	32	50	80	75	47	0	13	5	9	16	23	20	34	3
Superficie (Hectáreas)[6/]	69,533	72,805	83,317	26,023	43,063	21,724	13,834	6,906	11,187	67,301	6,093	0	27,867	1,165	2,479	1.276	3,147	4,259	3,857	298
Participación ciudadana																				
Realización de audiencias	703	419	397	354	393	407	555	359	266	448	481	7	285	59	792	1,303	2,626	236	173	110
Sujetos agrarios atendidos	15,098	15,519	13,398	11,420	10,120	9,303	18,212	21,478	13,014	20,497	20,394	9	2,072	12,462	1,599	4,772	9,840	404	476	187
Supervisión de Decretos Expropiatorios																				
Decretos supervisados (Número de decretos)	240	384	672	520	360	428	172	108	276	116	296	204	192	32	124	67	84	22	67	32
Superficie supervisada (Hectáreas)	10,687	17,679	28,410	14,219	72,054	92,578	17,508	5,846	17,154	6,218	8,973	5,201	4,655	8,349	43,998	2,380	24,363	245,275	57	61,493
Asentamientos Humanos[7/]																				
Regularización de lotes	40,955	42,326	47,011	44,051	37,680	15,891	41,724	50,485	75,767	19,221	20,746	12,783	12,965	4,497	9,902	12,397	15,496	14,089	9,775	24,985
Hectáreas aproximadas	2,354	2,433	2,702	2,532	2,166	903	2,398	2,901	4,354	1,105	1,192	735	745	259	569	712	891	798	562	1,436

1/ Representa la entrega física de tierras a los personas campesinas solicitantes, de acuerdo a la resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación.

2/ El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos declaró su cierre operativo en diciembre de 2006. De julio de 2007 y hasta diciembre de 2015 operó el Programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR). A partir del ejercicio 2016, opera el Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios (RRAJA). El Programa RRAJA a partir del ejercicio 2020 atiende además de núcleos agrarios sin regularizar, a aquellos ejidos y comunidades, con superficies que en su momento no fueron regularizadas o que se encuentran en desorden territorial, principalmente enfocado a las áreas de asentamiento humano y atendiendo prioritariamente a núcleos agrarios ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como presencia de población indígena. A partir del año 2012, la superficie que se reporta como regularizada, es aquella que se inscribe el folio de tierras en el Registro Agrario Nacional, dicha superficie está representada en los planos internos y de grandes áreas resultado de los trabajos de medición realizados en los núcleos agrarios.

3/ Mediante la titulación de terrenos nacionales se brinda certeza y seguridad jurídica a personas campesinas posesionarias de lotes baldíos, a través de la entrega de títulos de propiedad definitivos sobre terrenos nacionales, beneficiando principalmente a habitantes de zonas de gran marginación y con alta presencia indígena. A partir del año 2012, se reporta en hectáreas la superficie regularizada, que es aquella que se inscribe el folio de tierras en el Registro Agrario Nacional, dicha superficie está representada en los planos internos y de grandes áreas resultado de los trabajos de medición realizados en los núcleos agrarios.

4/ Los terrenos baldíos son terrenos de la Nación que no han sido deslindados ni medidos y que no han salido de su dominio por un título legalmente expedido.

5/ Se reportan datos de los Convenios Finiquito suscritos en el ejercicio 2025 y los suscritos al 30 de junio de 2026.

6/ El dato corresponde a la superficie en conflicto que se realiza a través del Convenio Finiquito.

7/ Se refiere a la expedición y entrega de escrituras de los lotes regularizados por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), de acuerdo a sus atribuciones, con y sin subsidios, entregadas a familias que habitan ese lote. Datos 2026 actualizados al 30 de junio.

p/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Capacitación y organización agraria

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
CAPACITACIÓN AGRARIA																				
Sujetos agrarios capacitados (Persona)	488,156	509,694	244,078	221,841	236,771	210,774	211,256	212,554	212,241											
Sujetos agrarios capacitados (Eventos)[1/ 9/]										6,621	6,549	6,201	6,220	1,744	3,342	4,551	5,292	2,685	2,587	n. d.
Becas de capacitación otorgadas a hijas e hijos de personas campesinas (Beca)[2/]																				
INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN AGRARIA BÁSICA																				
Asesoría otorgada en la elaboración de libros de contabilidad y administración (Documento)	3,953	10,399	2,958	2,287	2,774	1,788	1,832													
Asesoría otorgada en la elaboración de libros de Registro (Documento)	3,505	9,835	3,209	1,927	2,195	2,108	2,093													
Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal[2/]								7,222	3,274	2,933	2,924	2,801	2,879	370	823					
Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales[3/]															193	1,919	3,921	2,295	1,959	474
Asesoría otorgada en la elaboración o actualización del Reglamento Interno de los ejidos y comunidades (Documento)	3,389	3,426	2,517	2,408	2,590	1,707	1,683	1,892	1,861	1,679	1,670	1,598	1,609	172	1,586	2,886	4,357	2,653	2,430	660
Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión (Documento)[4/]	89,736	184,588	97,657	86,088	100,951	87,188	63,405	65,764	211,124	147,139	144,890	138,346	138,583	26,625	74,206					
Asesoría para el depósito o formalización de lista de sucesión[5/]															13,991	55,553	48,857	31,283	39,849	11,494
Asesoría otorgada en la renovación de los órganos de representación y vigilancia de los núcleos agrarios	9,283	10,455	9,752	9,470	9,731	9,426	9,720	10,447	10,396	9,042	10,190	9,738	9,884	4,831	10,403	10,748	6,864	10,084	10,181	3,083
ASESORÍA PARA LA ASOCIACIÓN PRODUCTIVA																				
Asesoría jurídica otorgada para la constitución o consolidación de figuras asociativas (Agrupación)[10/]	1,339	1,531	1,539	392	152	36	200	551	539	504	474	417	412	42	155	261	283	138	112	0
Asesoría otorgada para la celebración de convenios y contratos para el aprovechamiento de las tierras de los núcleos agrarios (Contratos)[6/]	4,651	7,402	34,191	32,556	28,443	21,045	30,130	31,140	31,009	28,095	27,481	25,657	25,706	4,872	8,449					
Asesoría para la celebración de contratos y convenios de aprovechamiento[7/]															1,752	4,773	5,480	3,031	2,357	0
Parcelas con destino específico constituidas (Agrupación)[8/]	668	756	316	295	13	6	0	14	192	6	0	0	0	0	0	0		0		

1/ Desde 2016 la contabilidad del indicador de "Sujetos agrarios capacitados", se lleva a cabo con base en el número de eventos realizados, por lo que ya no se reporta a partir de 2016 el indicador Sujetos agrarios capacitados (Persona).
2/ De conformidad a las atribuciones de la Procuraduría Agraria, no se cuenta con información relacionada a Becas de capacitación otorgadas a hijos de campesinos (Beca), mismas que no se reportan en ejercicios fiscales anteriores.
3/ De enero a agosto de 2021, este indicador se cumplió bajo la denominación de "Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal", en virtud de que la SHCP autorizó la sustitución por el de "Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales".
4/ A partir de septiembre de 2021, se sustituye el servicio de "Asesoría a los núcleos agrarios para la aplicación del protocolo ejidal o comunal" por el de "Asesoría para la actualización de padrones ejidales o comunales" mediante la autorización de la SHCP.
5/ De enero a septiembre de 2021, este indicador se cumplió bajo la denominación "Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión" en virtud de que la SHCP autorizó la modificación por el de "Asesoría para el depósito o formalización de listas de sucesión".
6/ A partir de octubre del 2021, se modifica el servicio de "Asesoría otorgada en la elaboración y depósito o formalización de lista de sucesión" por el de "Asesoría para el depósito o formalización de listas de sucesión" mediante la autorización de la SHCP.
7 / El indicador de "contratos y convenios", a partir de octubre del 2021 la SHCP autorizó su sustitución por el de "asesoría para la celebración de contratos y convenios de aprovechamiento". Dicho indicador, así como el correspondiente a constitución de figuras asociativas, ya no son prioridad para la PA por lo que no se promueve. A la fecha los servicios mencionados no han sido solicitados por los sujetos agrarios.
8/ Incluye parcelas escolares, unidades agroindustriales para la mujer campesina y parcelas de la juventud.
9/ El indicador de "sujetos agrarios capacitados (eventos)" modificó la manera en que se brinda el servicio y su medición. Hasta 2025 los eventos de capacitación se brindaban en los núcleos agrarios y se registraban en el sistema informático de la PA; ahora dichos eventos se imparten en los Centros de Atención Agraria (CDAA), pero no se registran en el sistema informático referido. La información no se tiene disponible se está recabando con los encargados de operación de los CDAA.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares al mes de junio.
Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Procuraduría Agraria.

Procuración de justicia agraria

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Asesoría jurídica y gestión administrativa otorgada a personas campesinas (Asuntos) 1/	57,707	75,596	116,468	172,546	233,074	281,352	296,865	328,583	284,533	296,747	284,113	113,619	107,766	33,455	48,397	52,158	58,560	60,295	60,570	
Audiencia campesina (Asuntos) 2/																				121,340
Asuntos concluidos de conciliación, arbitraje y servicios periciales (Asuntos) 3/ 4/	32,330	28,780	24,371	22,656	25,467	21,378	21,021	24,169	23,920	15,763	9,459	6,165	4,825	698	1,497	1,749	1,405	1,544	1,598	313
Representación legal de los campesinos en juicios (Juicios)	41,382	39,951	47,571	48,182	50,619	52,593	50,969	52,637	51,892	48,289	50,704	50,403	50,756	16,863	26,649	34,970	32,853	30,880	30,138	14,177

1/ Incluye asesorías jurídicas otorgadas a los sujetos agrarios y audiencias campesinas canalizadas al servicio de representación legal.

2/ Incluye asesorías jurídicas otorgadas a los sujetos agrarios y todo tipo de audiencia campesina no solo la canalizadas al servicio de representación legal. Se propone un nuevo concepto debido a que ya no solo se canaliza el servicio de representación legal.

3/ En 2016, cambió el modo de medir el indicador, siendo a partir de ese año que se mide por porcentaje de conclusión y no por asunto concluido. Se reporta el número de asuntos atendidos y concluidos.

4/ En 2022, entraron en vigor los indicadores de conciliación modificados, por tanto, se reporta: Porcentaje de conciliaciones agrarias atendidas con audiencia conciliatoria y Porcentaje de servicios periciales topográficos y contables concluidos.

p/ Para 2026 cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Datos proporcionados por el Centro de Innovación e Información Agraria.

Oferta hotelera por centros turísticos seleccionados[1/]

Concepto	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[p/]	2025[p/]	2026[p/]
Total																		
Cuartos disponibles[2/]	**339,708**	**350,568**	**355,551**	**366,299**	**352,017**	**350,172**	**357,682**	**368,360**	**386,595**	**400,702**	**411,486**	**419,937**	**421,762**	**428,616**	**443,512**	**449,332**	**453,187**	**464,098**
Llegada de turistas (Miles)	**55,131.1**	**57,780.7**	**59,237.1**	**64,328.6**	**63,374.7**	**65,000.2**	**69,947.0**	**74,471.0**	**80,339.5**	**83,237.9**	**84,819.3**	**38,006.0**	**60,985**	**82,037.3**	**88,401**	**87,179**	**87,702**	**42,836**
-Nacionales	43,088.2	45,274.1	46,581.6	50,776.2	49,313.1	49,649.2	52,874.8	55,595.5	58,945.0	61,474.2	62,205.2	28,450	45,718	60,730	65,234	63,861	64,839	31,380
-Extranjeros	12,043.0	12,506.6	12,655.5	13,552.3	14,061.6	15,351.0	17,072.2	18,875.5	21,394.4	21,763.7	22,614.1	9,556	15,267	21,307	23,167	23,318	22,863	**11,456**
% de ocupación	46.3	48.6	50.0	53.2	54.5	57.2	59.6	60.4	61.2	61.0	60.2	26.0	41.3	56.9	59.4	59.5	58.2	**57.5**
Integralmente planeados[3/]																		
Cuartos disponibles[2/]	48,574	49,913	49,366	51,178	52,584	52,536	53,693	55,361	62,572	66,016	67,813	68,771	68,244	68,031	69,412	70,062	70,759	72,719
Llegada de turistas (Miles)	6,328.7	6,231.4	6,136.4	6,775.0	6,856.4	8,441.0	10,059.0	11,326.1	12,264.0	12,758.8	13,127.7	5,665.9	9,550.2	12,551.9	12,374.4	12,356.1	12,413.5	6,267
-Nacionales	2,915.1	3,007.2	2,860.6	3,213.4	2,825.6	3,295.3	4,047.8	4,234.2	4,053.6	4,500.7	4,937.4	2,141.8	3,938.3	5,285.6	5,518.4	5,439.0	5,574.3	2,662
-Extranjeros	3,413.7	3,224.2	3,275.8	3,561.6	4,030.9	5,145.8	6,011.2	7,091.8	8,210.5	8,258.1	8,190.4	3,524.1	5,611.9	7,266.3	6,855.9	6,917.1	6,839.2	3,605
% de ocupación	54.3	55.8	56.5	61.1	65.0	67.4	71.0	70.9	71.1	70.0	69.3	32.5	55.2	72.0	71.9	71.6	70.3	71.7
Tradicionales de playa[4/]																		
Cuartos disponibles[2/]	54,941	56,117	57,187	57,896	58,030	57,902	58,555	59,449	61,183	61,743	62,080	64,259	64,962	65,449	67,381	63,845	63,924	68,031
Llegada de turistas (Miles)	11,110.4	10,950.3	9,874.0	11,454.2	11,710.2	12,234.8	13,080.1	13,922.1	15,590.1	15,910.6	16,091.4	8,462.7	13,591.9	17,863.7	16,921.1	14,236.9	14,784.6	7,601
-Nacionales	9,745.1	9,489.5	8,601.7	10,271.5	10,495.7	10,878.9	11,664.0	12,454.2	13,752.6	14,046.0	13,861.4	7,277.3	11,879.7	15,616.7	14,671.4	12,195.9	12,747.2	6,531
-Extranjeros	1,365.3	1,460.8	1,272.3	1,182.7	1,214.5	1,355.9	1,416.1	1,467.9	1,837.4	1,864.6	2,229.9	1,185.4	1,712.3	2,247.0	2,249.7	2,041.0	2,037.4	1,070
% de ocupación	45.5	45.1	44.4	47.5	47.2	49.8	51.1	52.7	54.3	55.1	56.2	28.7	44.2	56.2	55.0	53.2	54.9	55.5
Otros centros de playa[5/]																		
Cuartos disponibles[2/]	47,893	49,488	49,778	53,289	54,765	50,580	51,837	52,937	59,088	62,046	63,489	64,578	64,777	68,806	69,495	75,463	75,374	76,246
Llegada de turistas (Miles)	4,367.7	4,990.7	5,281.6	6,107.7	6,880.5	6,196.2	6,613.4	7,128.0	7,921.7	7,923.3	8,056.1	3,433.1	5,979.9	7,701.7	8,656.7	9,604.4	9,246.2	4,566
-Nacionales	1,404.7	1,519.4	1,669.4	2,057.6	2,643.7	1,907.4	1,962.9	2,095.0	2,076.4	1,950.3	1,865.5	981.9	1,782.2	2,083.5	2,097.6	2,577.0	2,688.4	1,374
-Extranjeros	2,963.0	3,471.3	3,612.2	4,050.1	4,236.8	4,288.8	4,650.5	5,033.0	5,845.3	5,973.0	6,190.6	2,451.3	4,197.7	5,618.2	6,559.1	7,027.4	6,557.8	3,192
% de ocupación	52.5	59.3	61.5	65.4	67.2	71.7	73.9	74.0	75.7	74.1	72.0	27.1	46.0	69.1	71.0	71.8	67.4	68.0
Grandes ciudades[6/]																		
Cuartos disponibles[2/]	72,533	73,639	75,822	77,491	77,985	78,211	80,057	83,289	83,187	83,251	87,104	88,750	88,416	90,134.2	100,128.2	101,435.0	101,868.2	103,524.0
Llegada de turistas (Miles)	13,086.1	13,862.8	15,307.2	16,375.9	16,819.0	16,007.0	16,880.6	17,330.3	18,181.6	18,209.5	18,150.9	7,331.7	10,524.5	15,675.0	19,483.4	20,303.4	19,775.1	9,355
-Nacionales	10,742.9	11,626.4	12,859.4	13,671.3	14,114.1	13,267.3	13,989.2	14,355.1	14,953.8	15,004.9	15,115.0	6,064.6	8,622.2	12,429.7	15,302.6	16,497.8	16,391.5	7,747
-Extranjeros	2,343.1	2,236.4	2,447.8	2,704.6	2,704.9	2,739.6	2,891.4	2,975.2	3,227.9	3,204.6	3,035.9	1,267.1	1,902.3	3,245.2	4,180.8	3,805.6	3,383.6	1,608
% de ocupación	45.5	49.8	53.2	57.2	55.7	59.8	63.8	63.7	63.8	64.5	62.5	24.0	36.0	53.2	57.9	58.6	57.5	55.8
Del interior y fronterizos[7/]																		
Cuartos disponibles[2/]	115,767	121,411	123,398	126,445	108,653	110,943	113,540	117,324	120,565	127,647	131,000	133,579	135,363	136,195	137,096	138,527	141,262	127,519
Llegada de turistas (Miles)	20,238.2	21,745.4	22,637.8	23,615.7	21,108.6	22,121.2	23,313.9	24,764.5	26,382.0	28,435.7	29,393.1	13,112.6	21,338.8	28,245.1	30,965.5	30,678.5	31,482.9	12,999
-Nacionales	18,280.4	19,631.5	20,590.5	21,562.5	19,234.0	20,300.3	21,210.9	22,457.0	24,108.6	25,972.3	26,425.8	11,984.3	19,495.6	25,315.0	27,643.9	27,151.4	27,438.0	11,521
-Extranjeros	1,957.9	2,113.9	2,047.3	2,053.3	1,874.6	1,820.9	2,103.1	2,307.6	2,273.4	2,463.4	2,967.3	1,128.2	1,843.2	2,930.1	3,321.6	3,527.1	4,044.9	1,478
% de ocupación	41.3	42.3	43.2	45.2	46.7	47.7	49.2	50.9	50.7	50.4	50.2	22.2	34.1	45.9	50.4	50.1	49.3	45.1

1/ En 2007 la muestra monitoreada incluye 79 centros turísticos. En 2008 la muestra se incrementa a 87 centros turísticos. En 2012 la muestra es de 88 centros turísticos. En 2013 la muestra incluye 87 centros turísticos, los cuales no en todos los casos corresponden a los mismo destinos de años anteriores, las cifras no son comparables por ese motivo. De 2014 a 2020 la muestra incluye 64 centros turísticos y 2 corredores compuestos por 6 centros turísticos adicionales; los datos sobre los 70 centros turísticos sí son comparables. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. Cifras revisadas y actualizadas.

2/ Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/ Comprende: Bahías de Huatulco, Cancún, Ixtapa, Loreto y Los Cabos. No incluye los cuartos cerrados, la oferta y afluencia de visitantes a condominios y trailer parks.

4/ Se refiere a Acapulco, Cozumel, La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Puerto Vallarta y Veracruz.

5/ Para 2014-2018 se refiere a Tonalá - Puerto Arista, San Felipe, Riviera Maya (incluye a Playacar, Playa del Carmen, Akumal), Puerto Escondido, Playas de Rosarito, Nuevo Vallarta, Isla Mujeres. Anteriormente se reportan datos al primer año de registro y algunos años de actividad dispersa en los destinos de Rivera Nayarit (incluye Nuevo Vallarta), Istmo de Tehuantepec, Guaymas, Ensenada y Costa Alegre no disponibles en todos los años.

6/ Incluye Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

7/ Se refiere a las principales ciudades comerciales, coloniales, fronterizas y recreacionales. Hasta 1998 se consideraban 33 localidades agrupadas como ciudades del interior, y a partir de 1999 se agregaron cuatro ciudades más para llegar a 37. En 2006 y 2007 se incrementa a 51 ciudades y en 2008 a 56 ciudades fronterizas y del interior. En 2012 se cuenta con 58 ciudades fronterizas y del interior. De 2014 a 2020 la agrupación se compone de 42 ciudades.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.

https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/hoteleria.aspx

Oferta hotelera nacional, crédito e inversión extranjera en turismo

Año	Oferta hotelera nacional (Habitaciones)[1/]			Crédito otorgado por el sistema bancario a la actividad turística (Saldos al final del periodo en millones de pesos)[2/]			Inversión extranjera directa en la actividad turística (Millones de dólares)[3/]
	Total	De una a cinco estrellas[4/]	Otros[5/]	**Total**	Banca comercial	Banca de desarrollo	
2000	**421,850**	348,203	73,647	**18,048.7**	15,467.4	2,581.3	807.5
2001	**458,123**	378,956	79,167	**15,080.7**	12,297.7	2,783.0	506.5
2002	**469,488**	386,829	82,659	**16,752.1**	12,850.1	3,902.0	495.6
2003	**496,292**	403,886	92,406	**16,229.6**	12,683.6	3,546.0	547.5
2004	**515,904**	409,108	106,796	**14,026.0**	11,123.7	2,902.3	560.3
2005	**535,639**	435,727	99,912	**16,687.7**	14,370.0	2,317.7	1,530.2
2006	**556,399**	450,428	105,971	**16,188.7**	14,032.3	2,156.4	1,624.5
2007	**584,331**	476,732	107,599	**26,897.9**	25,239.1	1,658.8	1,899.7
2008	**604,051**	490,491	113,560	**36,088.9**	33,287.1	2,801.8	1,197.1
2009	**623,555**	502,170	121,385	**37,389.8**	33,602.9	3,786.9	668.3
2010	**638,494**	514,096	124,398	**36,385.6**	32,326.0	4,059.6	927.8
2011	**651,160**	528,439	122,721	**45,809.3**	38,416.1	7,393.2	1,017.3
2012	**660,546**	538,040	122,506	**43,700.3**	36,480.7	7,219.6	1,570.9
2013	**672,296**	545,872	126,424	**44,679.5**	36,274.0	8,405.5	1,347.6
2014	**692,351**	567,198	125,153	**58,476.7**	44,484.0	13,992.7	832.1
2015	**736,512**	606,121	130,391	**71,485.2**	53,130.8	18,354.4	563.8
2016	**769,135**	627,203	141,932	**93,014.3**	65,860.0	27,154.3	795.4
2017	**794,602**	642,584	152,018	**103,453.6**	81,199.2	22,254.4	1,805.4
2018	**808,160**	652,241	155,919	**122,087.2**	96,823.1	25,264.1	1,316.2
2019	**836,321**	671,112	165,209	**133,995.2**	106,612.4	27,382.8	1,254.6
2020	**853,826**	682,030	171,796	**152,903.4**	123,409.5	29,493.9	1,213.1
2021	**867,328**	694,744	172,584	**160,797.2**	129,842.5	30,954.7	2,170.9
2022[6/]	**881,022**	718,046	162,976	**165,812.0**	138,553.9	27,258.1	4,495.4
2023	**890,213**	733,769	156,444	**158,422.4**	134,219.5	24,202.9	2,901.1
2024	**909,422**	732,522	176,900	**169,671.2**	169,671.2	n.d.	3,131.6
2025[7/]	**n.d.**	n.d.	n.d.	**n.d.**	n.d.	n.d.	3,179.4
2026[p/]	**n.d.**	n.d.	n.d.	**n.d.**	n.d.	n.d.	617.2

1/ Se refiere al número de cuartos disponibles.

2/ Desde junio de 1995 incluye cartera asociada al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Considera créditos a las actividades de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. A partir de la información de diciembre de 2004 no se incorporan los bancos que se encontraban en proceso de liquidación o en quiebra.

3/ Se refiere al flujo de capital que entra del extranjero y que se invierte en actividades representativas del turismo. Cifras al primer trimestre de 2026. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

4/ Incluye establecimientos con categoría denominada clase especial y gran turismo.

5/ Incluye establecimientos de clase económica, sin categoría, casas de huéspedes y modalidades distintas a hotel como villas y cabañas, apartamentos, casas de huéspedes y posadas, bungalows, cuartos amueblados, campamentos, suites y condominios y casas.

6/ Para el caso del crédito de la banca comercial y de desarrollo a la actividad de alojamiento y de preparación de alimentos y bebidas: a) las cifras corresponden a abril de 2023; b) A partir de enero de 2022, hubo una revisión de la estadística de crédito bancario por actividad económica debido a una actualización de las fuentes de información, y c) Las cifras de los últimos 3 meses son preliminares y están sujetas a revisión.

7/ En el primer trimestre de 2026, se registraron 617.2 millones de dólares, equivalente al 2.6% de la Inversión Extranjera Directa captada en el país. De ésta destaca el rubros, departamentos y casas amuebladas con servicios de hotelería con 445.0 millones de dólares de la Inversión Extranjera Directa Turística.

n.d. No disponible.

Nota: La metodología de cálculo del indicador de Inversión Extranjera Directa Turística fue aprobada por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo, retomando referencias internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo) y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2013 (SCIAN) para conceptualizar, identificar, delimitar y cuantificar la Inversión Extranjera Directa Turística en actividades representativas de la actividad turística de México.

-La Secretaría de Economía actualiza las cifras de inversión extranjera directa cada trimestre de acuerdo con el avance o la etapa de inversión en que se encuentre el proyecto (pre inversión, inversión u operación). Recuérdese que un proyecto de inversión suele ser de largo plazo, por lo que en el transcurso del proyecto se inyectan continuamente recursos económicos, en este sentido, las cifras reflejan esta inversión trimestre a trimestre.

Fuente: Secretaría de Turismo; Compendio estadístico y anuarios estadísticos por entidad federativa INEGI, Banco de México y Secretaría de Economía.

https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/compendioestadistico.aspx

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=19&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF762&locale=es

https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/iedt.aspx

Inversión canalizada por FONATUR al desarrollo de infraestructura turística

(Millones de pesos)

Año	Total	Cancún	Ixtapa	Los Cabos	Loreto	Huatulco	Palenque	Costa Maya	Costa Capomo, Nayarit	Escalera Náutica	Marina Cozumel	Costa del Pacífico	Kino Nuevo	Tren Maya Obra Pública	Otros
2000	**456.5**	175.8	128.8	29.4	19.5	89.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.8
2001	**471.4**	141.2	97.9	55.1	35.4	83.3	n.a.	n.a.	n.a.	2.5	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	56.0
2002	**587.2**	186.5	77.1	73.9	62.5	150.4	0.8	n.a.	n.a.	16.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	19.7
2003	**294.4**	110.7	30.8	25.5	29.2	66.1	0.8	n.a.	n.a.	27.7	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.6
2004	**489.7**	114.4	52.8	71.1	38.0	138.0	0.2	32.3	3.8	31.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	8.1
2005	**815.4**	209.8	39.3	42.5	17.8	123.8	n.a.	3.5	53.4	307.3	4.8	n.a.	n.a.	n.a.	13.2
2006	**1,526.4**	193.7	63.0	64.8	23.9	126.5	n.a.	2.0	319.8	713.3	3.6	n.a.	n.a.	n.a.	15.8
2007	**930.0**	261.0	51.9	96.5	71.8	114.3	n.a.	0.2	216.1	94.7	12.4	n.a.	n.a.	n.a.	11.1
2008	**2,043.7**	466.4	186.9	109.6	177.1	610.6	13.6	n.a.	116.4	145.0	161.6	5.2	10.0	n.a.	41.3
2009	**1,791.0**	197.6	524.7	84.0	215.7	515.3	1.6	n.a.	39.6	n.a.	62.4	115.1	2.3	n.a.	32.7
2010	**1,307.8**	157.7	99.4	55.3	123.2	439.3	n.a.	n.a.	111.3	n.a.	39.4	260.1	n.a.	n.a.	22.1
2011	**873.8**	61.8	43.7	25.1	66.8	111.3	n.a.	n.a.	109.9	38.7	92.8	291.5	n.a.	n.a.	32.2
2012	**654.9**	84.5	26.7	43.5	38.4	68.1	n.a.	n.a.	49.4	n.a.	55.3	267.3	n.a.	n.a.	21.7
2013	**736.1**	95.4	75.1	42.7	45.1	134.9	n.a.	n.a.	164.5	n.a.	7.5	170.6	n.a.	n.a.	0.3
2014	**1,279.1**	130.7	142.6	36.3	39.0	193.2	n.a.	n.a.	202.9	n.a.	13.6	520.0	n.a.	n.a.	0.8
2015	**1,150.8**	163.8	189.8	36.5	27.0	180.3	n.a.	n.a.	134.8	25.0	25.5	368.1	n.a.	n.a.	n.a.
2016	**786.8**	165.1	66.0	37.5	22.1	148.1	n.a.	n.a.	100.9	42.9	20.3	174.8	n.a.	n.a.	9.1
2017	**478.1**	118.1	74.1	61.1	18.7	120.3	n.a.	n.a.	21.0	n.a.	10.5	54.3	n.a.	n.a.	n.a.
2018	**749.5**	166.3	126.2	48.1	37.9	212.8	0.0	0.0	88.2	0.5	15.2	54.2	0.0	n.a.	0.0
2019	**676.2**	163.6	120.8	59.7	29.7	142.8	0.0	0.0	73.2	6.9	9.3	33.3	0.0	36.8	0.0
2020	**8,739.7**	186.2	111.8	97.9	62.4	133.2	0.0	0.0	63.7	0.0	10.5	17.4	n.a.	8,056.6	0.0
2021	**33,608.5**	176.1	116.0	84.6	40.5	185.2	0.0	0.0	36.7	0.0	20.1	43.2	0.0	32,906.1	0.0
2022	**175,916.7**	184.3	122.1	84.6	32.4	126.3	n.a.	n.a.	41.9	n.a.	5.2	23.9	n.a.	175,296.0	0.0
2023	**93,563.4**	112.6	55.8	56.5	24.0	83.6	n.a.	n.a.	29.6	n.a.	3.0	23.4	n.a.	93,174.9	0.0
2024	**115,153.4**	173.2[2/]	99.3[2/]	96.8[2/]	6.9[2/]	154.2[2/]	n.a.	n.a.	38.2[2/]	n.a.	0.7[2/]	4.0[2/]	n.a.	114,580.1[1/]	0.0
2025	**1,178.7**	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	45.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	515.6[3/]	617.8
2026[p/]	**69.9**	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	4.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	65.5[4/]

1/ El monto corresponde únicamente al presupuesto ejercido por el FONATUR al 31 de diciembre de 2024. No se considera el presupuesto ejercido por la filial Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V.

2/ Incluye los recursos transferidos a los gobiernos estatales vía subsidios para el mantenimiento de los CIP y los pagados con recursos propios.

3/ El monto corresponde únicamente al presupuesto ejercido por el FONATUR al 31 de diciembre de 2025.

4/ El monto corresponde al presupuesto ejercido para el CIP Acapulco al 30 de junio de 2026

n.d. No disponible.

n.a. No aplica.

p/ Cifras del presupuesto ejercido al 30 de junio 2026. El monto reportado en el rubro de Otros, corresponde al presupuesto ejercido para el mantenimiento de infraestructura básica y turística, equipamiento urbano y turístico en el marco del programa " Acapulco se Transforma Contigo".

Fuente: Secretaría de Turismo; Compendio estadístico y anuarios estadísticos por entidad federativa, SHCP, INEGI, Banco de México y Secretaría de Economía.

https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/VII/Print.W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/VII/Print.W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/VII/Print.W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2021/tomo/VII/Print.21W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2022/tomo/VII/Print.21W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2023/tomo/VII/Print.21W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/VII/Print.21W3N.04.INVAPECI.pdf
https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2025/tomo/VII/Print.21W3N.04.INVAPECI.pdf

Balanza turística[1/]

(Millones de dólares)

Año	Ingresos							Egresos					Saldo				
	Total	Turistas			Excursionistas			Total	Turistas			Excursionistas	Total	Turistas			Excursionistas
		Total	En zona fronteriza	Al interior	Total	En zona fronteriza	En cruceros		Total	En zona fronteriza	A otros destinos	en zona fronteriza		Total	En zona fronteriza	A otros destinos	
2000	**8,294.2**	6,435.4	619.2	5,816.2	1,858.8	1,657.7	201.1	**5,499.1**	2,444.9	281.1	2,163.9	3,054.2	**2,795.1**	3,990.5	338.2	3,652.3	- 1,195.4
2001	**8,400.6**	6,538.4	597.0	5,941.4	1,862.2	1,646.9	215.3	**5,701.9**	2,767.5	368.0	2,399.5	2,934.4	**2,698.7**	3,770.9	228.9	3,541.9	- 1,072.1
2002	**8,857.7**	6,724.3	640.9	6,083.4	2,133.3	1,850.9	282.5	**6,059.7**	2,777.6	348.5	2,429.1	3,282.0	**2,798.0**	3,946.7	292.4	3,654.3	- 1,148.7
2003	**9,361.7**	7,251.7	571.6	6,680.1	2,110.0	1,821.5	288.5	**6,253.3**	2,835.0	269.7	2,565.3	3,418.3	**3,108.4**	4,416.7	301.9	4,114.8	- 1,308.2
2004	**10,795.6**	8,382.2	598.8	7,783.5	2,413.3	1,992.5	420.8	**6,959.0**	3,227.3	316.4	2,910.9	3,731.7	**3,836.5**	5,154.9	282.4	4,872.5	- 1,318.4
2005	**11,803.4**	9,146.3	643.9	8,502.4	2,657.1	2,204.5	452.6	**7,600.4**	3,653.5	339.7	3,313.7	3,946.9	**4,203.0**	5,492.9	304.2	5,188.7	- 1,289.8
2006	**12,176.6**	9,559.4	604.8	8,954.6	2,617.1	2,158.8	458.3	**8,108.3**	4,193.3	387.9	3,805.4	3,914.9	**4,068.3**	5,366.1	216.9	5,149.2	- 1,297.8
2007	**12,919.0**	10,367.0	629.8	9,737.2	2,552.1	2,053.7	498.4	**8,461.6**	4,794.0	421.5	4,372.5	3,667.6	**4,457.5**	5,573.0	208.4	5,364.6	- 1,115.5
2008	**13,369.7**	10,860.5	708.1	10,152.4	2,509.1	2,026.2	483.0	**8,567.7**	4,945.9	379.5	4,566.4	3,621.8	**4,802.0**	5,914.6	328.6	5,586.0	- 1,112.6
2009	**11,512.7**	9,430.8	603.7	8,827.0	2,081.9	1,628.0	453.9	**7,207.3**	4,396.8	338.8	4,058.0	2,810.6	**4,305.4**	5,034.0	265.0	4,769.0	- 728.6
2010	**11,991.7**	9,990.8	548.0	9,442.8	2,000.9	1,472.0	528.8	**7,254.9**	4,540.1	352.7	4,187.4	2,714.8	**4,736.8**	5,450.7	195.3	5,255.4	- 713.9
2011	**11,868.8**	10,006.3	557.9	9,448.5	1,862.5	1,383.7	478.8	**7,831.9**	5,014.0	321.3	4,692.7	2,817.9	**4,036.9**	4,992.4	236.6	4,755.8	- 955.4
2012	**12,739.4**	10,766.4	567.8	10,198.6	1,973.0	1,532.5	440.5	**8,448.7**	5,548.8	325.6	5,223.2	2,900.0	**4,290.7**	5,217.6	242.1	4,975.5	- 927.0
2013	**13,949.0**	11,853.8	542.2	11,311.5	2,095.2	1,737.1	358.1	**9,122.4**	6,024.9	248.3	5,776.6	3,097.5	**4,826.6**	5,828.9	293.9	5,535.0	- 1,002.3
2014	**16,208.4**	14,320.0	740.1	13,579.9	1,888.4	1,469.6	418.8	**9,605.8**	6,610.7	457.4	6,153.4	2,995.1	**6,602.6**	7,709.3	282.7	7,426.6	- 1,106.7
2015	**17,733.7**	15,825.7	790.7	15,035.0	1,908.0	1,508.9	399.2	**10,098.1**	7,026.5	556.2	6,470.2	3,071.6	**7,635.6**	8,799.2	234.4	8,564.8	- 1,163.6
2016	**19,649.7**	17,697.8	772.0	16,925.8	1,951.8	1,558.1	393.8	**10,303.0**	7,155.6	566.2	6,589.4	3,147.4	**9,346.7**	10,542.2	205.8	10,336.4	- 1,195.5
2017	**21,336.2**	19,180.3	983.1	18,197.2	2,155.9	1,673.4	482.5	**10,840.0**	7,502.6	542.9	6,959.7	3,337.4	**10,496.2**	11,677.7	440.2	11,237.5	- 1,181.5
2018	**22,526.4**	20,366.3	1,105.2	19,261.0	2,160.1	1,603.5	556.6	**11,229.5**	8,135.2	579.0	7,556.2	3,094.3	**11,296.8**	12,231.0	526.2	11,704.8	- 934.2
2019	**24,573.2**	22,354.0	1,308.5	21,045.5	2,219.2	1,593.2	626.0	**9,880.9**	6,939.8	581.7	6,358.1	2,941.0	**14,692.3**	15,414.2	726.8	14,687.4	- 721.9
2020	**10,995.6**	9,860.8	737.0	9,123.7	1,134.8	952.5	182.3	**3,474.5**	2,105.3	237.3	1,868.0	1,369.3	**7,521.1**	7,755.5	499.8	7,255.7	- 234.4
2021	**19,765.4**	18,487.3	1,167.7	17,319.6	1,278.1	1,153.7	124.4	**5,146.6**	4,077.5	165.9	3,911.7	1,069.1	**14,618.8**	14,409.8	1,001.8	13,408.0	209.0
2022	**28,016.8**	26,347.3	1,324.4	25,022.9	1,669.5	1,126.8	542.7	**7,053.5**	5,427.8	263.8	5,164.0	1,625.7	**20,963.3**	20,919.5	1,060.6	19,858.9	43.8
2023	**30,694.1**	28,567.3	1,602.8	26,964.5	2,126.8	1,384.5	742.3	**9,253.6**	7,068.3	311.3	6,757.0	2,185.3	**21,440.5**	21,499.0	1,291.4	20,207.6	- 58.5
2024	**32,956.3**	30,246.2	1,924.2	28,321.9	2,710.1	1,861.1	849.0	**11,324.5**	8,084.1	465.9	7,618.3	3,240.3	**21,631.8**	22,162.0	1,458.4	20,703.7	- 530.2
2025[p/]	**34,991.6**	31,715.4	2,306.9	29,408.5	3,276.3	2,309.6	966.7	**13,654.7**	9,677.4	606.0	9,071.4	3,977.3	**21,336.9**	22,038.0	1,700.8	20,337.1	- 701.1
2026[p/]	**18,781.7**	17,116.7	1,307.2	15,809.5	1,665.0	1,090.2	574.9	**7,308.5**	5,334.4	385.3	4,949.1	1,974.1	**11,473.2**	11,782.2	921.9	10,860.4	- 309.0

1/ Con objeto de homologar las cifras estadísticas de la actividad turística con las de otros países, a partir de 1993 se adecuó la información de viajeros captados por México con base en los criterios de la ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo), con lo cual dejan de clasificarse como viajeros al interior y fronterizos; la nueva clasificación comprende turistas (los que pernoctan en el país visitado) y excursionistas (visitantes de un solo día). Cabe señalar que en la obtención del saldo de excursionistas en zona fronteriza, se incluyen también las cifras de ingresos de excursionistas de cruceros. Entre enero de 2007 y marzo de 2012, el Banco de México realizó cambios a su metodología de medición. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio

Fuente: Secretaría de Turismo

https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/cuentaviajeros.aspx

Viajeros internacionales y gasto medio [1/]

Año	Viajeros internacionales (Miles de personas)												Gasto medio (Dólares)										
	Viajeros a México[2/]							Viajeros al exterior[3/]					Viajeros a México[2/]							Viajeros al exterior[3/]				
	Total	Turistas			Excursionistas			Total	Turistas			Excursionistas en zona fronteriza	Total	Turistas			Excursionistas			Total	Turistas			Excursionistas en zona fronteriza
		Total	En zona fronteriza	Al interior	Total	En zona fronteriza	En cruceros		Total	En zona fronteriza	A otros destinos			Total	En zona fronteriza	Al interior	Total	En zona fronteriza	En cruceros		Total	En zona fronteriza	A otros destinos	
2000	**105,673**	20,641	10,050	10,591	85,032	81,565	3,467	**127,268**	11,079	4,879	6,200	116,189	**78.5**	311.8	61.6	549.1	21.9	20.3	58.0	**43.2**	220.7	57.6	349.0	26.3
2001	**100,719**	19,810	9,659	10,151	80,908	77,103	3,805	**123,737**	12,075	5,652	6,423	111,662	**83.4**	330.0	61.8	585.3	23.0	21.4	56.6	**46.1**	229.2	65.1	373.6	26.3
2002	**100,154**	19,667	9,784	9,883	80,488	75,352	5,136	**124,633**	11,948	5,456	6,492	112,685	**88.4**	341.9	65.5	615.6	26.5	24.6	55.0	**48.6**	232.5	63.9	374.1	29.1
2003	**92,330**	18,665	8,312	10,353	73,664	68,690	4,974	**123,015**	11,044	4,441	6,603	111,971	**101.4**	388.5	68.8	645.2	28.6	26.5	58.0	**50.8**	256.7	60.7	388.5	30.5
2004	**99,250**	20,618	9,065	11,553	78,632	72,139	6,493	**128,903**	12,494	5,096	7,398	116,409	**108.8**	406.6	66.1	673.7	30.7	27.6	64.8	**54.0**	258.3	62.1	393.5	32.1
2005	**103,146**	21,915	9,381	12,534	81,231	74,524	6,707	**128,392**	13,305	5,305	8,000	115,087	**114.4**	417.4	68.6	678.4	32.7	29.6	67.5	**59.2**	274.6	64.0	414.2	34.3
2006	**97,701**	21,353	8,745	12,608	76,348	69,832	6,516	**122,022**	14,002	5,516	8,486	108,020	**124.6**	447.7	69.2	710.3	34.3	30.9	70.3	**66.4**	299.5	70.3	448.4	36.2
2007	**93,582**	21,606	8,565	13,041	71,976	65,034	6,943	**109,540**	15,257	5,870	9,387	94,283	**138.1**	479.8	73.5	746.7	35.5	31.6	71.8	**77.2**	314.2	71.8	465.8	38.9
2008	**92,948**	22,931	9,505	13,425	70,017	63,526	6,491	**107,519**	14,527	5,129	9,397	92,992	**143.8**	473.6	74.5	756.2	35.8	31.9	74.4	**79.7**	340.5	74.0	485.9	38.9
2009	**88,044**	22,346	9,845	12,501	65,698	59,997	5,701	**98,228**	14,104	5,067	9,037	84,124	**130.8**	422.0	61.3	706.1	31.7	27.1	79.6	**73.4**	311.7	66.9	449.0	33.4
2010	**81,953**	23,290	9,962	13,327	58,664	52,615	6,048	**91,658**	14,334	5,003	9,331	77,323	**146.3**	429.0	55.0	708.5	34.1	28.0	87.4	**79.2**	316.7	70.5	448.8	35.1
2011	**75,732**	23,403	10,166	13,237	52,329	47,039	5,289	**88,113**	14,799	4,599	10,200	73,314	**156.7**	427.6	54.9	713.8	35.6	29.4	90.5	**88.9**	338.8	69.9	460.1	38.4
2012	**76,749**	23,403	9,738	13,665	53,346	48,148	5,199	**87,493**	15,581	4,372	11,209	71,913	**166.0**	460.1	58.3	746.3	37.0	31.8	84.7	**96.6**	356.1	74.5	466.0	40.3
2013	**78,100**	24,151	9,589	14,562	53,950	49,394	4,555	**90,787**	15,911	4,217	11,694	74,875	**178.6**	490.8	56.5	776.8	38.8	35.2	78.6	**100.5**	378.7	58.9	494.0	41.4
2014	**81,042**	29,346	13,346	16,000	51,696	45,911	5,785	**90,982**	18,261	7,018	11,242	72,721	**200.0**	488.0	55.5	848.8	36.5	32.0	72.4	**105.6**	362.0	65.2	547.3	41.2
2015	**87,129**	32,093	13,786	18,307	55,035	48,920	6,115	**94,988**	19,603	8,328	11,275	75,385	**203.5**	493.1	57.4	821.3	34.7	30.8	65.3	**106.3**	358.4	66.8	573.9	40.7
2016	**94,853**	35,079	14,416	20,664	59,774	53,079	6,695	**97,372**	20,223	8,678	11,545	77,149	**207.2**	504.5	53.6	819.1	32.7	29.4	58.8	**105.8**	353.8	65.3	570.7	40.8
2017	**99,349**	39,291	16,808	22,483	60,058	52,378	7,681	**94,274**	19,067	7,768	11,299	75,208	**214.8**	488.2	58.5	809.4	35.9	31.9	62.8	**115.0**	393.5	69.9	616.0	44.4
2018	**96,497**	41,313	18,006	23,307	55,184	46,913	8,271	**86,280**	19,748	8,169	11,580	66,531	**233.4**	493.0	61.4	826.4	39.1	34.2	67.3	**130.2**	411.9	70.9	652.5	46.5
2019	**97,406**	45,024	21,267	23,758	52,382	43,287	9,095	**82,752**	19,810	7,575	12,236	62,942	**252.3**	496.5	61.5	885.8	42.4	36.8	68.8	**119.4**	350.3	76.8	519.6	46.7
2020	**51,128**	24,284	13,469	10,815	26,845	24,264	2,580	**36,056**	7,345	3,521	3,825	28,710	**215.1**	406.1	54.7	843.6	42.3	39.3	70.7	**96.4**	286.6	67.4	488.4	47.7
2021	**55,301**	31,860	13,816	18,044	23,441	21,687	1,754	**32,978**	11,685	2,761	8,924	21,292	**357.4**	580.3	84.5	959.8	54.5	53.2	70.9	**156.1**	349.0	60.1	438.3	50.2
2022	**65,994**	38,326	12,902	25,424	27,669	20,594	7,075	**41,891**	13,750	3,713	10,037	28,140	**424.5**	687.5	102.7	984.2	60.3	54.7	76.7	**168.4**	394.7	71.1	514.5	57.8
2023	**74,818**	41,949	15,265	26,685	32,868	23,671	9,198	**52,018**	16,000	4,462	11,538	36,018	**410.3**	681.0	105.0	1,010.5	64.7	58.5	80.7	**177.9**	441.8	69.8	585.6	60.7
2024	**86,412**	45,039	17,978	27,060	41,374	31,222	10,152	**68,890**	18,817	5,902	12,916	50,072	**381.4**	671.6	107.0	1,046.6	65.5	59.6	83.6	**164.4**	429.6	78.9	589.8	64.7
2025[p/]	**98,203**	47,787	20,415	27,372	50,416	38,981	11,435	**78,375**	20,078	7,053	13,025	58,297	**356.3**	663.7	113.0	1,074.4	65.0	59.2	84.5	**174.2**	482.0	85.9	696.4	68.2
2026[p/]	**51,054**	24,502	11,058	13,444	26,553	19,962	6,590	**40,962**	10,568	4,222	6,346	30,394	367.9	698.6	118.2	1,175.9	62.7	54.6	87.2	**178.4**	504.8	91.3	779.9	64.9

1/ La información de viajeros captados por México con base en los criterios de ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo), comprende turistas (los que pernoctan en el país visitado) y excursionistas (visitantes de un solo día). La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Datos revisados y actualizados por la dependencia responsable.

2/ Residentes en el exterior que viajaron a México por un año o menos con fines de negocios, salud, actividades científicas, deportivas o religiosas.

3/ Nacionales residentes en México que viajaron por un año o menos con fines de negocios, salud, actividades científicas, deportivas o religiosas.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo con datos del INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores a agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/cuentaviajeros.aspx

Estadísticas por Entidad Federativa

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continúa)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Total nacional																									
2019	24,081,730.9	1,308,297.9	22,773,433.0	799,476.9	897,385.9	432,839.9	1,403,103.0	4,878,930.6	2,225,792.4	2,225,422.1	1,656,324.7	380,173.7	902,497.4	2,154,506.4	438,280.2	125,132.0	820,452.8	881,177.2	557,481.2	113,884.7	588,728.9	458,973.6	832,869.6	189,298.5
2020	22,069,934.8	1,127,075.0	20,942,859.7	808,429.9	893,556.7	413,494.3	1,154,295.5	4,478,138.3	2,046,973.6	2,038,198.4	1,356,391.2	349,318.5	846,042.6	2,146,396.8	432,002.8	134,474.2	791,000.7	857,498.2	548,519.4	66,816.1	353,162.9	392,708.1	835,441.5	172,140.1
2021	23,404,831.1	1,255,235.3	22,149,595.8	827,208.8	916,472.6	321,356.7	1,273,794.8	4,870,604.1	2,218,040.9	2,218,676.1	1,569,160.2	374,756.3	862,019.7	2,248,447.6	454,238.1	149,455.4	622,591.1	858,154.9	581,640.7	86,528.4	463,485.4	411,476.9	821,487.0	181,456.8
2022	24,273,093.5	1,333,448.5	22,939,645.0	840,161.2	954,107.2	322,410.9	1,312,765.6	5,143,921.4	2,345,478.0	2,359,932.7	1,753,960.1	422,565.2	917,471.1	2,313,743.2	483,995.5	154,561.2	244,067.4	868,383.4	576,371.3	119,866.1	562,236.3	421,992.6	821,654.7	186,772.7
2023 3/	25,031,031.6	1,389,380.7	23,641,650.9	830,805.5	958,259.6	314,511.8	1,473,204.0	5,216,553.2	2,434,375.4	2,461,547.3	1,819,173.3	453,723.4	988,359.1	2,369,739.4	511,274.5	148,100.6	233,688.9	879,963.0	582,522.9	125,481.2	580,183.0	435,800.5	824,384.3	190,879.4
2024	25,396,468.5	1,414,371.0	23,982,097.5	836,061.9	890,253.1	307,224.2	1,519,831.8	5,197,911.3	2,475,993.2	2,557,196.2	1,901,661.3	467,506.1	1,010,647.4	2,394,258.0	587,452.3	162,483.4	223,805.8	881,736.3	585,887.6	129,079.9	571,939.9	441,839.3	839,328.4	191,998.3
Ags.																									
2019	329,358.4	20,714.6	308,643.8	12,409.5	5,770.0	2,711.8	22,813.7	113,777.4	29,547.1	21,980.6	15,892.0	1,975.6	7,691.6	19,914.8	4,646.0	0.0	8,742.7	9,360.6	7,472.6	1,521.9	5,856.6	4,941.8	11,617.3	229,304.2
2020	307,125.7	18,318.9	288,806.8	12,714.0	5,265.7	2,877.2	20,068.4	106,988.8	27,429.0	20,184.0	13,500.7	1,769.5	7,261.9	20,552.4	5,198.5	0.0	8,320.4	9,429.5	7,207.8	902.8	3,519.8	4,425.8	11,190.4	210,930.7
2021	315,233.1	19,304.1	295,929.0	13,055.7	5,588.8	2,397.3	16,004.8	111,627.5	29,322.7	20,912.4	14,886.7	1,767.6	8,103.5	21,435.7	5,097.9	0.0	6,796.9	9,508.2	7,873.0	1,166.0	4,630.7	4,807.0	10,946.6	214,059.1
2022	314,602.2	19,253.4	295,348.9	12,947.3	6,153.5	2,252.3	14,404.2	108,457.7	31,109.5	22,376.3	16,221.9	2,005.4	7,800.9	22,126.8	5,445.2	0.0	3,128.4	9,990.5	7,867.4	1,662.4	5,297.9	5,006.5	11,095.0	210,983.0
2023 3/	334,490.4	21,615.8	312,874.6	13,080.3	6,862.1	2,373.8	17,844.9	116,537.9	32,573.5	23,192.9	16,612.0	2,201.6	8,109.4	22,809.2	5,553.4	0.0	2,702.0	10,031.5	8,160.4	1,747.5	5,874.8	5,296.5	11,310.9	221,393.8
2024	328,288.0	21,361.7	306,926.2	13,328.7	3,522.1	2,243.5	16,111.8	112,236.0	32,496.4	24,678.6	16,995.2	2,303.5	7,858.3	23,336.1	6,578.0	0.0	2,718.2	10,041.9	8,075.9	1,817.7	5,372.0	5,321.2	11,891.4	214,541.3
B.C.																									
2019	893,946.2	56,654.7	837,291.6	21,874.8	1,460.0	22,713.3	43,331.2	318,518.4	70,960.2	73,041.1	42,517.7	6,799.2	18,419.4	69,616.5	11,835.0	0.0	21,552.2	26,863.9	16,721.3	8,573.2	21,403.8	14,859.1	26,231.2	237,264.5
2020	839,693.3	49,970.7	789,722.7	19,920.2	1,568.9	23,971.9	41,087.0	302,839.4	66,331.7	67,516.9	34,551.8	5,856.2	18,548.0	69,673.3	11,614.9	0.0	23,663.1	26,559.9	17,332.5	5,067.4	14,661.4	12,989.4	25,968.7	218,748.8
2021	896,313.6	55,498.1	840,815.4	20,766.0	1,573.3	18,648.5	45,648.8	325,326.9	70,784.3	72,384.8	40,992.3	5,820.2	20,179.2	72,438.0	13,110.8	0.0	19,536.9	26,633.3	20,183.9	6,614.6	20,955.8	13,538.2	25,679.4	230,419.2
2022	919,300.3	59,207.6	860,092.7	23,073.2	1,452.1	18,467.8	40,650.1	333,942.2	74,242.8	74,871.4	45,285.8	6,719.3	22,149.2	74,207.7	14,363.9	0.0	6,092.7	26,517.8	21,075.9	9,628.8	27,299.0	14,458.2	25,594.8	232,840.3
2023 3/	948,172.6	62,708.2	885,464.5	23,724.5	1,825.3	17,368.2	50,312.2	342,074.5	76,314.0	79,272.8	47,188.5	7,251.8	23,092.5	74,847.3	15,245.2	0.0	6,195.5	26,562.8	20,679.6	10,166.3	22,854.7	14,805.0	25,683.7	236,422.0
2024	950,890.9	63,847.6	887,043.3	20,113.9	1,683.7	18,088.9	54,285.4	334,788.7	78,947.6	80,891.8	48,150.8	7,439.3	23,468.3	74,541.4	15,792.1	0.0	6,271.1	26,520.6	20,552.2	10,639.4	23,965.6	14,891.9	26,010.6	233,526.7
B.C.S.																									
2019	177,860.8	9,009.2	168,851.5	6,347.9	5,375.7	8,635.0	18,574.9	3,816.0	14,952.3	19,179.2	13,823.2	1,214.7	5,359.6	14,991.7	2,668.4	0.0	8,883.3	6,143.7	4,533.5	1,473.7	21,279.1	3,718.9	7,880.7	222,950.8
2020	151,931.3	6,582.8	145,348.5	6,825.9	5,290.0	9,089.8	11,597.3	3,819.6	13,479.3	17,749.2	10,417.2	984.2	5,007.3	14,882.6	2,506.9	0.0	8,324.2	6,236.2	4,493.1	1,004.0	12,495.7	3,108.6	8,037.5	186,396.3
2021	171,064.6	9,050.5	162,014.0	7,604.3	5,264.9	7,035.0	12,057.9	3,838.1	14,714.4	18,613.2	13,613.3	989.0	5,377.9	16,100.4	2,915.2	0.0	7,403.0	6,024.8	5,083.6	1,065.0	22,882.5	3,380.8	8,050.6	205,648.0
2022	178,129.8	9,895.8	168,234.0	7,422.8	5,448.2	6,973.7	12,309.8	3,906.9	15,167.8	18,940.9	16,059.1	1,129.1	6,473.8	17,051.8	3,078.4	0.0	3,530.1	6,371.4	5,676.4	1,708.4	24,827.4	3,665.7	8,492.1	209,756.0
2023 3/	180,897.7	10,191.3	170,706.4	7,334.8	5,244.5	6,690.0	12,600.8	3,988.0	15,828.8	19,828.2	16,435.4	1,276.4	6,638.9	17,606.8	3,120.8	0.0	3,657.8	6,562.0	5,555.2	1,830.2	23,981.7	3,781.8	8,744.3	208,463.7
2024	187,695.7	10,812.6	176,883.0	7,451.2	5,202.1	6,563.8	13,038.8	4,003.5	16,728.3	20,754.8	16,628.2	1,329.5	6,615.8	17,676.0	3,535.8	0.0	3,506.8	6,661.4	5,770.0	1,840.5	26,593.9	3,725.0	9,257.6	211,834.2
Camp.																									
2019	541,962.9	9,394.4	532,568.5	6,235.7	403,372.0	1,860.8	23,731.2	4,388.1	10,005.2	14,240.5	11,239.2	1,442.0	4,917.8	12,852.3	3,879.0	0.0	5,949.6	6,804.4	3,657.1	148.3	5,558.4	4,584.5	7,702.4	578,902.7
2020	500,514.7	5,108.7	495,406.0	6,444.0	381,161.7	1,454.6	15,196.2	4,137.3	9,203.7	13,265.2	10,022.9	1,243.4	4,208.0	13,117.2	3,633.4	0.0	5,716.2	6,887.9	4,064.0	81.6	4,136.2	3,814.1	7,618.6	532,927.9
2021	489,604.3	9,041.7	480,562.6	6,832.9	361,089.0	1,110.7	15,511.9	4,421.5	9,890.3	13,773.1	12,005.5	1,372.5	4,324.4	13,457.5	4,402.5	0.0	5,216.9	6,738.2	4,001.1	112.6	5,055.8	3,858.6	7,387.6	519,924.2
2022	472,680.0	8,787.3	463,892.7	5,981.5	336,253.1	1,196.2	23,918.5	4,910.2	10,072.5	14,573.5	12,559.2	1,518.1	4,202.5	13,754.7	4,742.4	0.0	2,798.0	6,716.3	3,937.1	157.8	5,344.2	4,141.0	7,116.1	499,955.1
2023 3/	508,576.3	10,099.0	498,477.3	6,115.6	306,422.0	1,455.9	85,063.7	4,887.2	10,578.6	15,341.2	13,619.6	1,659.1	4,561.5	13,728.6	5,106.9	0.0	2,678.7	6,617.0	4,086.1	166.3	5,171.8	4,298.9	6,918.6	535,179.5
2024	474,727.0	10,109.7	464,617.3	6,777.6	284,818.1	1,589.4	71,948.9	4,630.2	9,756.4	15,660.6	14,150.6	1,671.0	4,532.2	13,645.7	5,787.5	0.0	2,331.6	6,748.9	3,909.9	170.2	4,894.6	4,404.5	7,189.4	497,273.9
Coah.																									
2019	953,384.3	57,880.4	895,504.0	18,285.8	27,297.3	14,882.0	49,573.9	420,815.8	52,449.5	58,407.2	68,805.8	4,248.9	17,058.7	47,821.3	8,014.5	186.4	32,716.4	22,024.6	13,632.3	1,432.1	11,715.2	8,828.6	17,307.5	301,468.7
2020	843,597.6	50,773.1	792,824.5	19,015.3	20,892.6	12,508.7	45,215.2	360,759.7	48,749.9	53,766.6	56,384.9	3,698.8	15,895.5	48,670.7	8,852.8	182.5	30,151.1	20,980.2	13,456.0	857.6	8,691.8	7,849.1	16,245.7	263,861.6
2021	921,587.0	57,363.1	864,223.8	18,894.4	22,562.3	8,735.7	55,921.7	414,478.5	52,344.8	57,039.5	61,550.1	3,860.3	16,056.5	50,804.8	9,788.5	204.1	19,339.1	20,828.2	14,165.0	1,073.7	12,200.2	8,357.9	16,018.6	285,069.5
2022	935,841.2	58,954.6	876,886.6	19,095.3	22,554.0	8,353.6	39,893.3	441,985.9	54,970.2	60,520.9	66,950.6	4,300.1	17,491.2	52,472.9	10,297.9	230.1	3,420.0	20,874.6	13,939.5	1,652.6	13,857.8	8,600.4	15,425.9	285,870.2
2023 3/	928,405.9	62,414.7	865,991.2	18,758.5	13,229.2	7,437.0	42,546.6	425,575.9	57,819.3	62,316.1	69,342.5	4,482.6	18,443.2	53,607.1	10,668.1	231.3	3,244.3	21,096.9	14,079.1	1,774.4	16,824.1	8,909.9	15,605.0	279,915.4
2024	923,810.0	62,932.2	860,877.9	19,245.4	11,797.2	7,454.6	48,245.4	402,374.0	59,178.0	64,973.9	71,650.4	4,772.1	18,645.7	54,520.6	11,352.2	236.8	3,222.2	21,752.5	14,670.8	1,746.9	19,711.3	9,134.5	16,193.3	275,026.1

1/ Los totales nacional y estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

México
Presidencia de la República

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Col.																									
2019	**161,109.9**	**3,973.2**	**157,136.7**	7,407.8	3,735.3	13,925.3	23,040.3	8,104.5	22,359.5	13,862.2	18,488.2	1,136.8	3,410.9	12,846.1	1,755.8	0.0	3,004.0	6,106.9	3,959.0	260.4	4,563.5	2,777.6	6,392.8	217,384.1
2020	**148,143.3**	**3,821.2**	**144,322.1**	7,629.7	4,307.7	11,147.8	18,725.2	8,471.2	19,810.7	12,877.9	17,240.3	986.9	3,258.8	12,889.6	1,723.5	0.0	3,028.8	5,989.9	3,790.0	137.6	3,487.8	2,452.6	6,366.2	198,817.5
2021	**147,667.3**	**4,799.0**	**142,868.3**	7,685.2	4,592.5	6,238.4	15,033.9	8,721.7	22,014.9	13,328.5	19,196.4	968.5	3,485.7	13,596.4	1,911.7	0.0	2,614.3	5,767.2	4,000.1	189.1	4,741.7	2,605.3	6,176.9	197,333.1
2022	**148,438.4**	**5,485.9**	**142,952.5**	8,379.9	4,491.8	5,154.4	11,474.5	9,390.7	22,402.8	13,811.0	20,713.2	1,108.7	3,911.4	14,148.7	1,939.4	0.0	1,151.7	6,147.5	3,914.8	266.8	5,829.7	2,672.9	6,042.6	197,326.7
2023 [3/]	**153,516.4**	**5,178.6**	**148,337.8**	8,213.2	4,758.9	7,445.1	11,892.6	9,193.9	23,016.7	14,303.4	22,424.4	1,170.5	4,097.5	14,040.1	2,042.8	0.0	1,131.2	5,868.0	3,946.5	281.2	5,912.8	2,715.5	5,883.5	202,687.4
2024	**157,471.2**	**5,219.6**	**152,251.6**	8,381.1	3,651.6	7,602.3	13,160.1	9,291.8	23,315.6	14,825.1	25,142.5	1,238.3	4,170.9	13,845.8	2,496.1	0.0	993.1	5,821.8	3,829.3	287.2	5,614.3	2,711.2	5,873.4	206,550.2
Chis.																									
2019	**348,914.4**	**13,642.4**	**335,272.0**	23,614.4	5,152.6	9,712.7	20,095.9	24,644.6	36,085.8	53,426.0	17,399.9	2,558.6	9,294.0	42,625.5	2,716.5	12.5	5,202.3	32,589.2	12,013.0	369.6	9,440.7	9,972.2	18,346.1	61,774.7
2020	**337,240.4**	**11,972.3**	**325,268.1**	23,975.3	6,991.3	13,415.5	16,113.1	23,682.8	33,680.7	49,089.9	12,691.3	2,127.2	8,615.1	43,236.6	2,848.0	12.5	5,402.6	33,704.9	14,612.1	218.4	7,137.8	9,077.6	18,635.2	59,007.0
2021	**353,638.5**	**13,019.2**	**340,619.3**	24,623.3	8,679.9	11,092.1	19,432.6	24,853.6	35,578.3	54,050.7	14,829.6	2,162.9	9,028.8	45,062.3	2,804.6	14.0	4,461.3	33,391.1	15,216.9	281.9	7,600.3	9,053.4	18,401.7	61,124.4
2022	**374,518.0**	**13,748.0**	**360,770.0**	24,708.9	10,304.7	11,721.2	26,379.4	26,681.1	37,371.9	58,263.2	17,280.1	2,562.1	9,521.6	46,478.5	2,923.3	15.3	1,866.9	32,660.5	15,840.8	378.6	8,094.0	8,916.2	18,801.8	63,879.5
2023 [3/]	**379,626.1**	**14,878.6**	**364,747.5**	24,604.9	8,757.4	7,428.1	29,797.1	25,959.3	38,470.3	59,738.0	17,905.3	2,812.2	10,342.9	47,544.0	3,106.4	15.3	1,713.7	33,811.1	16,073.5	391.9	8,451.7	9,341.8	18,482.8	63,841.8
2024	**388,128.7**	**14,849.7**	**373,279.0**	25,226.3	8,806.4	6,716.3	30,744.2	24,795.9	40,476.8	63,917.6	18,197.8	2,940.9	10,520.1	48,662.5	3,330.5	15.9	1,788.7	34,103.1	16,368.5	401.3	6,900.7	10,278.5	19,087.1	64,386.0
Chih.																									
2019	**866,861.3**	**43,748.9**	**823,112.4**	54,637.6	14,369.1	21,734.0	53,932.0	273,912.0	82,403.6	71,433.8	42,816.9	7,918.1	19,239.3	59,007.8	8,008.1	496.8	17,966.3	24,324.4	19,145.5	1,447.8	13,608.9	13,740.8	22,969.7	229,614.2
2020	**808,710.9**	**39,514.0**	**769,196.9**	52,743.5	13,978.7	19,102.1	42,098.0	262,759.6	77,037.7	66,244.4	37,285.1	7,000.0	18,704.3	59,253.3	8,367.9	500.8	17,467.6	23,785.4	18,660.3	735.0	8,359.7	12,106.6	23,007.0	212,113.8
2021	**846,063.9**	**43,133.7**	**802,930.2**	53,036.1	14,309.9	14,033.4	38,934.0	288,734.6	83,346.2	69,050.8	42,671.3	7,195.1	19,384.8	61,425.0	8,939.2	563.8	12,936.7	23,289.1	19,745.7	1,048.8	9,007.4	12,667.2	22,611.1	219,649.0
2022	**911,271.1**	**48,114.8**	**863,156.4**	58,147.5	14,161.9	14,716.7	44,362.4	318,687.3	88,427.9	75,432.5	47,006.2	8,039.5	21,298.8	62,896.6	9,424.3	613.9	4,925.1	24,038.0	19,627.2	1,419.3	14,027.1	13,078.8	22,825.4	233,762.7
2023 [3/]	**940,492.9**	**50,684.5**	**889,808.4**	58,588.7	16,481.7	14,840.5	57,668.2	318,128.8	91,216.9	78,212.8	48,197.5	9,006.0	22,292.9	63,502.8	9,806.5	599.9	4,815.1	23,978.7	19,002.3	1,502.9	15,561.0	13,042.6	23,362.6	238,224.0
2024	**932,487.2**	**51,610.6**	**880,876.6**	56,166.7	12,225.5	14,943.4	63,674.7	304,515.2	93,660.7	77,865.4	49,790.6	9,147.6	22,657.8	63,680.7	11,914.6	597.9	4,644.6	24,115.9	20,110.4	1,543.9	12,347.0	13,351.6	23,922.3	233,325.7
CDMX																									
2019	**3,679,917.3**	**211,141.2**	**3,468,776.2**	1,404.9	172.4	16,985.4	112,962.1	192,620.4	370,633.9	257,095.5	369,457.5	217,855.1	369,023.4	355,330.4	193,165.1	108,809.7	257,506.1	114,879.0	116,399.2	34,711.6	94,227.2	73,810.1	211,727.2	393,865.9
2020	**3,293,855.3**	**181,602.1**	**3,112,253.2**	1,382.6	166.2	15,478.5	89,520.2	177,915.1	323,944.1	226,721.0	284,838.8	207,906.3	342,278.7	340,812.1	174,481.3	118,304.9	246,720.2	108,829.1	113,423.1	20,473.0	49,434.9	58,136.4	211,486.8	352,941.1
2021	**3,496,055.8**	**198,217.2**	**3,297,838.6**	1,379.4	192.4	13,118.3	105,993.4	193,737.9	363,884.3	254,010.5	332,248.9	227,897.6	338,162.0	368,229.8	179,685.5	131,318.2	205,142.9	109,594.5	122,152.2	25,587.9	58,903.9	60,991.3	205,607.7	377,028.8
2022	**3,650,377.6**	**216,382.7**	**3,433,995.0**	1,343.6	239.5	13,099.3	138,717.8	200,931.5	386,221.3	275,790.6	381,397.1	256,403.1	354,219.8	381,869.4	203,447.8	134,470.3	97,515.8	108,999.8	119,231.2	35,758.0	78,381.8	62,078.6	203,878.6	395,163.3
2023 [3/]	**3,803,648.3**	**224,964.2**	**3,578,684.1**	1,274.6	243.7	12,758.1	138,439.7	198,091.2	404,227.0	289,410.7	393,045.1	272,937.1	388,393.6	401,583.0	215,707.0	128,048.5	92,778.7	110,548.0	125,234.8	37,498.2	98,604.1	62,597.4	207,263.6	412,470.0
2024	**3,888,523.2**	**228,587.5**	**3,659,935.7**	1,374.7	232.1	12,630.3	133,879.2	195,761.3	409,532.4	291,641.6	417,082.2	276,551.8	404,769.7	404,540.2	246,299.5	141,698.7	88,143.1	110,394.5	124,777.3	38,606.4	89,153.0	64,385.5	208,482.4	422,481.1
Dgo.																									
2019	**309,426.4**	**12,628.2**	**296,798.3**	24,395.9	19,332.8	6,306.5	33,399.2	56,451.1	25,987.4	27,977.5	18,024.2	1,817.8	6,362.5	25,866.7	2,541.4	170.6	8,478.6	12,594.8	6,565.2	307.4	3,868.6	4,517.0	11,833.1	167,590.4
2020	**286,240.8**	**11,165.9**	**275,074.9**	24,270.9	20,736.1	6,410.8	23,130.6	55,348.0	23,453.6	25,099.6	14,894.5	1,658.7	5,746.8	25,880.2	2,579.9	169.0	8,083.0	12,399.5	6,953.2	159.3	2,391.5	3,873.1	11,836.8	154,045.7
2021	**303,251.4**	**12,516.0**	**290,735.3**	26,908.3	22,906.4	4,977.3	23,298.2	59,735.6	25,676.7	27,151.0	16,811.3	1,606.9	6,066.7	26,870.1	2,694.5	190.6	7,121.9	12,827.1	7,184.4	219.5	2,916.7	4,078.4	11,493.6	162,150.4
2022	**300,478.1**	**12,815.0**	**287,663.1**	26,599.1	24,188.3	4,850.7	17,435.3	60,971.5	27,133.5	28,660.8	18,295.2	1,812.9	6,203.9	27,569.4	2,962.7	213.4	2,911.6	13,011.7	6,526.2	308.0	2,349.3	4,102.0	11,557.7	159,465.2
2023 [3/]	**309,351.0**	**12,951.8**	**296,399.3**	25,970.6	22,087.1	5,199.4	23,586.7	61,354.9	28,242.1	29,817.6	18,983.3	1,989.7	6,584.0	27,756.1	3,119.8	207.4	2,640.7	13,290.2	6,917.9	324.3	2,436.5	4,420.6	11,470.5	162,862.9
2024	**325,710.2**	**13,489.6**	**312,220.6**	26,815.3	20,123.9	4,704.0	36,240.6	61,914.9	28,727.5	31,492.6	18,823.2	2,140.6	6,454.7	27,923.9	3,504.9	207.4	2,377.3	13,554.1	7,388.5	332.3	2,910.1	4,545.9	12,039.1	170,192.6
Gto.																									
2019	**1,099,063.4**	**61,535.9**	**1,037,527.6**	40,408.1	2,697.4	20,260.8	77,477.6	317,067.5	120,804.6	93,434.7	71,094.0	6,702.5	27,882.2	88,719.1	10,714.8	38.6	34,571.5	31,434.8	23,207.4	3,029.1	19,754.5	21,703.9	26,524.5	176,853.4
2020	**1,019,446.4**	**54,089.9**	**965,356.5**	41,038.0	2,177.8	20,486.8	61,710.0	303,724.0	110,287.1	88,239.9	60,939.6	5,899.5	25,868.6	88,887.8	11,406.9	38.3	32,770.7	30,331.7	23,168.0	1,716.5	10,690.9	18,203.8	27,770.7	162,700.2
2021	**1,084,518.1**	**60,765.1**	**1,023,753.0**	44,250.0	2,286.7	14,278.8	67,824.6	332,029.0	120,038.2	95,895.7	67,890.5	6,056.4	28,003.7	92,617.7	12,447.3	42.0	22,120.1	30,357.4	24,541.2	2,243.8	12,928.3	19,697.9	28,203.7	171,901.1
2022	**1,110,918.7**	**63,911.4**	**1,047,007.3**	43,393.5	2,023.5	13,850.7	59,023.2	354,313.0	128,639.9	101,145.9	75,341.3	6,870.4	29,884.8	94,998.7	11,903.8	47.3	4,680.6	31,418.0	24,356.4	3,125.2	14,562.5	19,802.6	27,626.2	174,650.4
2023 [3/]	**1,126,271.0**	**66,665.2**	**1,059,605.7**	42,154.3	1,947.5	13,613.0	54,320.0	357,286.7	132,130.0	103,825.8	78,775.7	7,629.8	31,702.1	97,668.7	12,442.5	47.3	4,373.1	31,531.3	24,823.7	3,233.7	13,479.2	20,832.2	27,789.3	175,363.8
2024	**1,171,936.2**	**69,894.2**	**1,102,042.0**	42,515.4	2,208.9	14,440.9	62,590.9	370,086.7	133,073.1	110,517.7	82,421.6	7,998.2	32,476.9	99,318.9	13,888.7	48.9	4,286.3	32,210.6	25,035.9	3,322.8	15,950.6	20,205.5	29,443.4	180,811.4

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Gro.																									
2019	**317,146.8**	**12,158.1**	**304,988.7**	15,071.9	7,628.1	14,607.3	25,391.1	10,867.9	24,286.9	49,634.8	26,846.8	2,329.9	7,618.1	41,437.8	1,551.6	0.0	3,392.5	22,046.1	9,471.7	801.0	14,369.1	7,327.9	20,308.3	87,985.8
2020	**289,968.2**	**10,457.3**	**279,510.8**	16,404.0	6,413.9	12,239.2	23,690.7	10,853.3	22,704.3	45,836.9	19,458.1	1,989.3	6,932.7	41,116.6	1,302.9	0.0	3,344.3	22,245.5	9,945.8	457.6	7,903.7	6,024.1	20,648.2	80,547.7
2021	**303,633.4**	**11,951.7**	**291,681.7**	16,549.2	7,926.8	6,719.5	25,527.5	11,045.9	23,836.7	51,328.2	23,110.6	1,947.0	6,861.1	42,753.1	1,678.7	0.0	2,859.8	21,811.5	10,660.6	561.9	9,640.6	6,486.4	20,376.3	84,381.7
2022	**310,105.9**	**11,782.4**	**298,323.5**	16,894.1	8,147.2	9,204.4	21,590.2	11,007.6	25,223.3	51,898.1	26,645.2	2,141.4	7,476.0	44,273.1	1,504.8	0.0	1,342.4	22,353.8	10,399.7	833.6	9,678.7	6,479.4	21,230.5	86,141.7
2023 [3/]	**310,412.7**	**12,126.3**	**298,286.4**	16,212.2	9,624.6	7,650.7	21,172.5	10,750.0	24,229.2	53,211.3	27,907.7	2,522.5	7,624.3	44,260.1	1,683.3	0.0	1,265.9	22,766.1	9,757.2	876.6	9,391.0	6,729.9	20,651.3	86,124.9
2024	**314,160.3**	**12,590.1**	**301,570.2**	16,780.2	5,997.5	7,697.6	22,665.1	10,446.4	23,242.2	56,597.5	26,340.8	2,621.2	7,979.4	43,750.0	1,908.8	0.0	1,224.6	23,039.9	9,804.2	886.3	12,540.9	6,985.3	21,062.3	87,103.9
Hgo.																									
2019	**409,266.4**	**19,051.1**	**390,215.3**	12,014.7	4,557.6	11,365.4	36,089.8	95,096.6	36,554.5	43,873.8	37,423.2	1,502.6	9,212.8	38,505.7	2,149.7	0.0	4,354.5	19,117.7	8,272.7	1,675.4	7,471.9	7,310.7	13,665.8	132,229.3
2020	**364,939.8**	**17,064.5**	**347,875.3**	12,052.8	4,728.3	12,144.4	24,567.5	82,880.8	32,661.2	40,338.1	32,698.7	1,249.8	7,884.2	38,343.9	2,188.7	0.0	3,668.5	18,861.6	8,314.2	982.2	4,501.3	5,976.4	13,832.6	116,588.0
2021	**391,962.0**	**19,226.9**	**372,735.2**	12,033.4	4,718.0	8,099.4	25,938.0	98,376.4	35,876.8	43,989.1	35,692.3	1,300.0	8,021.6	39,699.6	2,354.1	0.0	2,424.8	18,663.2	8,213.2	1,268.0	5,715.1	6,726.4	13,625.9	124,119.3
2022	**431,251.9**	**21,616.5**	**409,635.3**	11,908.7	5,499.1	6,656.7	38,254.8	113,378.4	37,763.3	48,255.2	37,879.2	1,393.4	8,668.2	40,678.4	2,803.6	0.0	791.1	19,183.9	8,350.1	1,858.5	5,496.5	6,629.0	14,187.4	135,174.7
2023 [3/]	**441,658.4**	**22,178.9**	**419,479.5**	11,675.2	5,509.9	6,071.4	38,195.1	116,013.7	39,153.4	50,486.9	37,759.2	1,565.4	9,571.9	41,863.6	3,422.8	0.0	809.4	20,422.6	8,802.5	1,944.8	5,200.5	6,959.2	14,051.8	136,829.5
2024	**454,363.4**	**22,797.0**	**431,566.4**	12,384.8	6,043.8	6,431.1	49,136.1	110,106.4	39,818.9	52,317.9	36,181.6	1,701.8	10,128.1	43,088.0	3,526.1	0.0	852.1	20,260.4	9,083.5	2,012.6	7,306.4	6,859.7	14,327.2	139,187.6
Jal.																									
2019	**1,767,123.3**	**115,042.3**	**1,652,081.1**	101,276.0	7,053.2	21,991.2	104,818.8	367,117.4	244,473.9	152,111.9	104,149.6	15,974.9	52,805.3	163,124.0	30,058.1	420.4	58,038.0	50,783.4	37,486.7	10,568.8	43,791.3	44,185.0	41,853.3	209,787.7
2020	**1,624,208.9**	**96,619.5**	**1,527,589.4**	103,964.5	10,340.0	23,197.5	91,398.2	333,826.0	228,941.0	138,850.2	85,618.9	14,264.4	51,218.8	164,689.4	30,549.2	423.7	56,084.3	49,170.6	34,591.5	6,143.1	24,017.9	38,674.0	41,626.2	190,911.3
2021	**1,712,483.1**	**107,175.9**	**1,605,307.2**	102,899.8	10,127.3	18,754.2	94,844.6	357,147.2	245,583.1	147,713.7	100,914.5	15,127.7	53,859.3	169,590.4	33,588.2	469.2	45,521.5	48,464.0	37,128.2	7,831.7	35,118.1	39,453.8	41,170.9	199,742.7
2022	**1,797,547.1**	**115,167.5**	**1,682,379.5**	107,268.9	10,504.7	18,553.8	97,823.5	390,140.2	261,782.2	157,832.2	115,653.5	16,434.3	58,489.0	172,642.7	35,023.2	527.6	17,644.7	50,045.3	37,730.6	11,232.3	42,106.5	40,040.9	40,903.4	207,857.3
2023 [3/]	**1,850,388.5**	**119,249.2**	**1,731,139.4**	106,385.5	6,438.5	17,779.8	97,027.4	410,789.5	271,654.6	166,564.6	119,818.7	18,236.6	62,806.3	180,081.9	36,203.0	527.7	17,400.8	50,411.4	37,434.9	11,758.5	37,597.7	41,399.9	40,822.1	211,823.7
2024	**1,864,903.2**	**118,771.0**	**1,746,132.3**	109,217.4	6,934.9	17,958.0	86,200.3	411,620.6	273,141.1	170,940.0	125,724.5	18,924.1	61,713.9	186,426.8	42,080.6	545.2	17,105.0	50,332.1	36,882.6	12,044.9	36,332.5	40,886.0	41,121.7	211,418.3
Méx.																									
2019	**2,209,647.1**	**131,206.2**	**2,078,440.9**	26,463.6	4,972.8	28,813.6	91,578.2	493,178.5	201,037.4	296,113.5	144,281.6	14,062.1	60,590.0	303,039.5	22,479.3	638.4	55,564.0	100,612.8	57,669.4	6,709.7	40,311.7	48,549.0	81,775.8	128,906.1
2020	**2,035,392.3**	**114,850.5**	**1,920,541.9**	27,482.6	5,055.4	29,743.7	87,431.8	440,316.5	187,359.9	273,302.7	114,440.7	10,295.2	57,793.4	301,622.2	24,469.1	634.1	54,607.8	96,380.4	55,155.2	3,735.5	27,380.0	41,707.8	81,627.8	118,084.2
2021	**2,163,537.9**	**126,024.3**	**2,037,513.6**	27,661.7	5,428.1	23,133.2	100,243.5	471,826.0	198,827.8	304,151.6	138,203.4	10,492.6	59,599.8	312,587.6	28,475.5	695.7	41,517.1	95,542.2	56,382.3	4,946.3	32,334.4	43,848.0	81,616.8	125,124.7
2022	**2,218,452.7**	**129,763.3**	**2,088,689.4**	26,201.8	4,853.1	23,733.8	88,331.3	486,066.8	213,838.3	327,651.9	157,604.0	12,300.0	62,880.8	320,845.1	27,295.3	768.0	13,064.5	96,167.2	55,734.2	6,705.2	37,729.3	45,685.9	81,232.9	127,646.6
2023 [3/]	**2,265,344.3**	**131,838.5**	**2,133,505.8**	25,779.5	4,635.8	25,304.1	75,961.3	486,795.8	225,858.8	339,218.2	170,114.8	13,195.7	66,918.0	325,321.0	27,505.2	766.7	12,798.0	97,781.8	55,415.5	7,023.4	42,663.2	47,920.0	82,528.9	129,439.2
2024	**2,316,943.9**	**133,261.7**	**2,183,682.2**	26,337.9	4,426.0	25,388.4	86,481.8	493,106.6	221,625.4	352,165.8	190,903.0	13,634.0	67,634.9	329,867.8	34,542.2	805.6	12,714.6	97,620.5	55,059.2	7,155.8	32,885.5	48,136.1	83,191.1	131,524.8
Mich.																									
2019	**635,628.2**	**27,448.2**	**608,180.0**	84,321.2	5,350.6	12,091.4	31,576.6	69,722.2	65,867.1	97,071.8	39,898.2	4,432.5	18,554.9	60,651.2	4,590.3	0.0	11,069.6	33,495.9	16,511.7	1,716.0	12,020.5	13,528.9	25,709.4	132,468.0
2020	**601,188.7**	**25,250.2**	**575,938.5**	83,369.0	5,957.1	12,915.6	23,569.4	73,238.5	62,264.4	87,953.5	31,238.4	2,884.7	17,654.2	60,971.7	5,172.7	0.0	11,108.2	33,032.1	15,757.7	980.6	10,725.2	11,657.0	25,488.3	124,462.8
2021	**629,066.2**	**27,908.4**	**601,157.8**	88,494.5	6,023.0	7,761.1	23,220.8	71,584.3	66,143.2	98,010.7	36,358.4	3,069.4	19,272.0	63,931.0	5,796.6	0.0	8,436.8	33,566.9	16,103.7	1,286.9	13,907.3	12,453.2	25,738.0	129,368.4
2022	**652,066.8**	**29,134.7**	**622,932.2**	89,619.2	5,737.4	7,866.1	22,693.6	75,778.2	69,348.2	107,398.3	38,741.4	3,577.7	19,286.4	66,257.8	6,003.0	0.0	3,424.2	32,855.1	16,124.7	1,831.4	17,718.6	12,059.7	26,611.2	133,034.0
2023 [3/]	**676,256.6**	**31,387.8**	**644,868.8**	97,714.0	5,548.9	6,355.5	22,650.3	81,810.4	71,047.4	109,913.0	39,289.6	4,021.3	19,843.8	66,700.7	6,086.9	0.0	3,446.0	32,420.9	15,162.1	1,914.8	22,825.1	12,593.0	25,525.2	136,600.9
2024	**683,222.6**	**31,822.9**	**651,399.7**	95,564.4	6,299.2	6,558.3	19,026.7	75,693.3	72,887.8	118,921.4	40,018.5	4,269.9	19,077.5	66,925.9	7,112.0	0.0	3,358.2	32,140.7	16,321.6	1,980.9	26,458.4	12,512.5	26,272.6	136,681.3
Mor.																									
2019	**269,686.0**	**15,345.4**	**254,340.6**	8,521.3	298.0	1,721.2	18,497.8	56,344.9	23,829.9	29,070.4	15,568.3	2,943.8	7,555.2	29,521.2	2,591.3	0.0	7,058.0	13,027.4	8,312.5	892.6	7,790.4	9,396.6	11,399.9	135,323.3
2020	**244,988.8**	**13,249.8**	**231,739.0**	8,956.3	324.8	1,833.5	14,606.7	50,804.0	22,582.0	26,604.3	12,270.0	2,585.8	6,926.7	29,660.3	2,638.5	0.0	6,970.0	12,564.9	8,407.8	509.0	4,490.9	8,004.7	10,998.9	122,326.0
2021	**259,938.5**	**14,388.8**	**245,549.7**	9,165.2	345.9	2,533.3	16,115.2	55,194.5	23,640.2	28,082.2	14,164.6	2,770.3	7,310.0	31,011.1	2,809.9	0.0	5,007.7	13,155.5	8,814.9	574.1	5,405.1	8,486.4	10,963.5	129,433.8
2022	**260,119.5**	**13,754.2**	**246,365.3**	9,135.6	403.3	4,058.8	17,916.3	51,445.1	24,697.4	29,240.6	15,849.6	2,993.7	7,704.9	32,068.8	2,907.8	0.0	1,173.3	13,409.0	8,339.5	821.6	4,229.5	8,797.4	11,173.0	128,958.6
2023 [3/]	**267,789.2**	**14,477.4**	**253,311.7**	8,748.8	408.9	3,600.4	16,500.5	53,742.8	25,468.5	31,292.3	16,162.7	3,096.4	8,278.0	32,105.3	3,567.6	0.0	1,129.7	13,880.4	8,655.1	964.9	4,626.3	9,406.4	11,676.9	131,860.2
2024	**269,793.3**	**14,532.7**	**255,260.6**	9,562.6	424.9	3,499.1	15,554.2	55,081.5	26,045.7	32,818.0	15,739.6	3,247.2	8,273.2	32,086.9	3,649.8	0.0	981.2	13,553.9	8,745.7	970.1	3,864.4	9,241.6	11,921.1	132,000.3

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

México
Presidencia de la República

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Nay.																									
2019	157,163.3	7,572.3	149,591.0	11,756.3	1,606.6	5,129.6	14,718.8	7,917.7	10,900.5	19,346.8	5,497.4	737.4	4,331.3	17,392.4	1,321.1	0.0	5,355.0	9,009.0	4,994.9	569.6	14,046.9	4,626.7	10,333.0	126,651.7
2020	142,605.2	6,262.2	136,343.0	12,009.3	1,429.7	4,926.3	11,093.2	7,786.9	10,493.1	18,075.6	4,039.3	628.1	3,852.7	17,524.0	1,583.4	0.0	5,173.4	9,160.8	5,175.6	389.4	8,813.5	4,013.6	10,175.3	113,839.2
2021	155,968.7	7,229.2	148,739.4	11,801.6	1,962.1	5,150.4	16,043.6	7,965.3	10,860.5	19,325.9	4,930.0	651.3	3,935.2	18,308.0	1,564.0	0.0	4,454.7	9,035.5	5,627.9	290.8	12,645.2	4,332.4	9,855.0	123,302.0
2022	162,601.0	8,384.5	154,216.5	11,866.8	1,933.6	4,362.4	16,297.5	7,887.0	11,399.6	20,724.6	5,621.5	726.7	4,627.0	18,921.9	1,523.0	0.0	1,934.1	9,148.9	5,306.1	443.0	17,739.6	4,254.8	9,498.6	127,170.7
2023 [3/]	162,140.0	9,076.4	153,063.6	10,773.7	2,155.3	2,334.8	17,553.1	7,760.4	11,902.5	20,968.2	5,784.9	803.3	5,080.7	18,986.4	1,671.7	0.0	1,977.1	8,680.5	5,169.0	462.5	17,296.2	4,332.1	9,371.2	125,289.4
2024	158,142.5	8,598.5	149,544.0	11,268.9	1,582.7	3,001.8	12,592.1	7,513.9	12,298.9	21,647.0	5,772.8	844.7	4,922.2	18,958.2	1,883.3	0.0	1,971.9	8,813.0	5,121.3	464.8	16,719.5	4,371.4	9,795.7	120,771.8
N.L.																									
2019	1,918,825.0	121,844.7	1,796,980.3	9,383.7	10,483.7	35,106.6	112,729.1	605,508.1	169,051.0	141,000.9	165,008.6	29,212.0	84,746.2	118,408.7	38,933.1	11,902.3	80,068.1	56,310.2	30,964.7	14,030.6	27,143.6	24,964.8	32,024.3	331,265.8
2020	1,743,165.6	103,022.3	1,640,143.3	9,321.4	10,161.8	27,310.0	99,841.8	539,617.0	155,964.2	133,159.8	144,769.1	28,217.7	79,600.6	118,280.6	41,870.0	11,776.4	77,433.1	52,413.6	29,870.1	8,270.0	16,684.2	20,861.3	34,720.4	295,153.1
2021	1,865,875.3	114,924.1	1,750,951.2	9,070.0	10,638.8	26,066.0	102,712.8	601,642.3	170,397.7	141,074.4	164,535.7	30,738.5	79,576.4	126,775.3	43,273.3	13,273.5	56,726.3	53,532.4	32,386.6	10,662.5	22,371.1	22,809.2	32,688.4	311,139.7
2022	1,928,658.4	121,859.1	1,806,799.4	9,313.7	11,527.0	23,386.6	94,369.4	639,131.3	182,604.2	150,739.6	180,352.1	36,545.7	86,707.6	132,497.8	43,716.0	14,738.8	17,686.5	56,335.7	31,360.4	15,525.7	23,122.9	23,792.4	33,346.0	316,407.0
2023 [3/]	1,993,143.9	125,849.5	1,867,294.4	9,312.4	12,938.4	24,748.9	95,467.2	657,300.9	192,001.6	157,119.5	188,309.8	39,152.4	93,268.1	136,740.6	45,059.9	14,734.0	16,304.5	57,894.3	31,717.8	16,343.2	20,480.6	23,529.3	34,871.1	321,363.2
2024	2,060,282.1	130,747.5	1,929,534.7	9,530.8	12,804.8	22,241.2	117,562.0	659,981.5	195,995.1	162,439.0	195,509.0	42,387.8	98,235.2	137,335.0	52,174.6	15,329.7	15,370.7	58,883.0	32,611.0	16,893.7	24,336.4	24,868.2	35,045.9	326,603.9
Oax.																									
2019	367,363.6	16,471.8	350,891.9	17,206.9	2,455.3	7,808.1	27,590.6	56,220.4	34,401.7	54,390.9	17,146.2	1,939.1	8,686.5	40,365.2	3,787.7	0.0	4,080.1	25,541.2	8,406.2	485.1	12,033.7	8,697.2	19,649.7	87,881.2
2020	350,911.4	14,619.1	336,292.3	18,066.6	2,064.7	8,316.8	29,092.5	55,828.8	31,649.6	49,575.7	14,031.8	1,703.3	8,063.7	40,575.0	3,698.9	0.0	3,907.5	25,369.6	8,726.5	284.5	7,120.6	7,903.0	20,313.3	83,462.0
2021	385,418.1	15,813.4	369,604.6	18,761.5	2,356.7	7,339.9	37,893.5	67,451.2	33,884.7	55,039.6	17,564.5	1,781.6	7,981.2	42,140.4	3,795.2	0.0	2,821.1	25,188.4	9,664.5	375.6	7,643.9	8,054.4	19,866.6	91,302.3
2022	415,502.7	17,551.9	397,950.8	18,418.2	2,598.2	8,375.4	50,430.0	70,721.0	35,610.6	57,544.2	19,602.2	1,999.3	8,647.2	43,324.2	4,456.9	0.0	1,062.2	24,978.6	8,948.2	523.4	12,624.7	8,263.3	19,822.9	97,891.2
2023 [3/]	443,143.3	17,887.3	425,256.0	18,087.7	2,918.0	7,531.0	70,565.5	69,129.6	36,235.3	61,494.2	19,952.3	2,259.6	9,248.4	43,255.5	4,707.9	0.0	1,125.1	25,580.0	8,341.0	551.4	15,856.2	8,683.1	19,734.3	103,616.4
2024	465,888.1	17,802.2	448,085.9	18,437.4	1,334.4	7,247.4	85,589.6	74,178.0	37,891.1	64,176.4	19,697.5	2,328.6	9,459.4	43,245.6	5,445.5	0.0	1,175.5	25,739.6	8,399.8	553.6	14,153.0	8,735.1	20,298.3	108,131.2
Pue.																									
2019	856,910.7	45,966.4	810,944.3	29,743.7	6,280.5	14,709.2	65,768.3	223,405.7	68,094.0	94,631.8	42,906.2	8,564.1	20,854.8	89,696.8	10,856.3	439.9	21,807.3	38,762.1	17,358.7	2,324.3	16,968.4	16,125.8	21,646.2	129,109.2
2020	767,210.1	38,837.4	728,372.7	30,486.4	5,374.0	15,459.1	45,547.8	195,095.4	64,492.0	85,655.9	34,088.8	7,833.9	19,080.6	89,702.5	10,826.1	423.3	20,717.5	37,345.4	16,644.5	1,417.7	10,685.1	15,185.6	22,311.2	114,419.9
2021	794,876.2	41,768.1	753,108.1	31,059.0	5,015.4	11,442.4	46,514.4	205,803.8	68,264.4	95,301.8	38,562.3	7,731.3	18,774.9	93,512.9	10,694.5	459.0	15,673.1	37,299.4	17,183.9	1,313.1	12,049.0	14,809.9	21,643.4	117,608.7
2022	825,802.8	44,517.2	781,285.6	29,632.4	5,004.8	11,017.8	43,089.9	224,481.4	72,691.2	102,059.4	42,997.9	8,672.5	20,197.9	96,035.8	10,705.2	504.8	5,155.4	38,454.9	17,085.1	2,015.6	13,730.9	15,543.3	22,209.3	121,000.6
2023 [3/]	852,667.4	47,531.2	805,136.1	30,787.0	4,724.3	9,723.9	45,969.5	228,610.3	74,715.9	106,109.6	42,875.8	9,617.1	22,302.8	97,663.3	12,275.6	498.8	4,705.6	39,788.1	17,904.5	2,160.9	16,596.2	15,373.7	22,733.2	123,442.2
2024	887,322.4	48,941.3	838,381.0	32,224.2	4,916.2	9,513.9	61,270.3	226,247.4	78,286.7	114,042.6	42,892.1	10,380.3	23,221.5	98,705.7	14,923.2	510.5	4,755.6	39,650.5	17,950.1	2,230.9	18,010.9	15,439.7	23,208.6	126,952.5
Qro.																									
2019	609,108.3	36,828.8	572,279.4	12,928.5	3,750.3	10,425.1	41,124.7	203,278.8	58,002.0	38,870.6	32,861.6	8,983.5	15,515.6	39,007.4	12,188.7	695.3	33,723.5	16,449.0	10,744.7	870.3	12,139.9	8,401.5	12,318.4	257,589.7
2020	553,613.9	32,345.0	521,269.0	13,402.0	3,763.1	9,921.7	31,328.1	180,766.0	53,351.7	35,822.8	27,544.2	8,533.2	15,760.2	39,650.9	12,446.6	692.2	32,414.4	16,117.0	10,681.6	463.4	8,950.8	7,359.3	12,299.8	228,783.2
2021	578,175.1	35,745.3	542,429.8	13,247.2	3,440.6	6,785.5	29,593.7	198,177.8	58,460.6	38,450.2	30,848.9	8,655.2	18,506.5	41,485.0	12,100.1	781.4	22,283.8	16,303.3	11,524.8	649.3	10,949.6	8,037.8	12,148.6	234,774.4
2022	589,221.2	37,097.9	552,123.3	13,147.4	3,566.5	6,745.6	32,252.4	201,329.7	62,715.8	40,916.6	34,675.7	8,509.0	19,556.1	42,581.6	12,188.1	865.8	6,561.6	17,399.1	12,010.2	917.8	15,266.9	8,419.4	12,497.9	234,916.7
2023 [3/]	613,913.5	39,499.1	574,414.5	13,511.7	3,957.9	6,315.8	42,025.7	198,463.4	67,079.7	44,763.2	35,437.4	9,395.7	21,140.9	44,318.5	14,340.7	870.9	6,259.7	17,606.3	11,711.2	981.1	14,341.4	9,376.0	12,517.2	240,005.4
2024	622,388.1	39,892.5	582,495.6	15,321.3	4,191.9	6,516.6	43,948.4	198,876.1	66,514.0	47,759.7	36,947.9	9,765.2	19,680.5	45,290.4	18,491.6	901.0	6,011.6	17,565.7	11,501.6	1,010.8	10,221.1	9,300.7	12,679.5	238,764.9
Q. Roo																									
2019	376,757.3	26,157.7	350,599.6	2,744.3	4,167.4	6,208.6	26,524.5	5,560.7	22,451.5	38,483.7	28,251.6	3,216.4	12,311.6	44,426.1	6,296.0	57.5	27,581.0	9,192.8	7,606.6	10,847.2	72,697.1	9,697.5	12,277.4	204,595.9
2020	292,733.4	17,289.2	275,444.2	2,561.1	4,802.7	4,620.0	19,068.2	4,960.0	20,859.3	34,960.0	18,614.1	2,351.4	11,472.9	44,588.7	5,749.6	48.6	23,564.6	9,003.3	7,474.1	6,779.9	33,961.2	7,925.9	12,078.7	154,213.0
2021	332,542.1	22,550.4	309,991.8	3,572.8	4,096.6	3,319.8	15,968.6	5,277.0	22,003.7	36,701.9	24,445.2	2,486.6	11,661.2	46,705.8	5,597.2	54.9	23,867.7	9,152.1	7,581.2	10,454.9	56,183.8	8,631.7	12,229.1	171,704.4
2022	356,727.6	26,037.8	330,689.8	3,540.6	2,106.0	3,844.9	19,976.0	5,680.4	23,117.1	37,887.5	29,050.1	2,875.8	13,395.2	47,890.6	6,746.2	66.5	14,012.0	9,358.5	8,484.1	11,523.0	69,857.3	8,941.4	12,336.3	180,424.1
2023 [3/]	399,060.3	24,782.5	374,277.9	3,289.9	62.8	3,926.3	72,612.4	6,094.1	24,266.3	40,276.9	29,814.3	3,167.1	14,035.0	49,494.9	7,397.3	68.1	13,241.1	9,716.3	8,141.2	11,673.2	55,185.4	9,410.3	12,405.2	197,593.2
2024	384,978.4	24,426.4	360,552.0	2,832.0	66.0	4,153.8	59,663.6	6,209.6	25,812.3	40,860.8	29,171.6	3,391.0	14,101.3	49,674.9	7,503.0	71.5	12,273.6	9,713.5	8,347.9	11,999.3	52,452.5	9,376.5	12,877.3	186,780.2

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
S.L.P.																									
2019	**534,391.9**	**27,119.1**	**507,272.8**	21,508.8	12,683.6	15,054.8	28,876.9	182,323.0	41,799.6	37,277.8	31,217.4	2,894.8	10,543.0	36,847.2	5,663.6	7.6	12,739.2	19,949.9	10,544.3	959.8	8,854.5	8,876.4	18,650.4	187,129.3
2020	**500,250.9**	**24,414.2**	**475,836.7**	22,507.1	12,428.0	12,249.1	22,894.3	172,369.8	39,161.7	34,467.2	28,389.2	2,490.4	9,980.0	36,925.8	6,459.0	7.7	12,456.0	19,785.7	10,237.5	516.1	5,672.5	8,097.2	18,742.4	174,200.5
2021	**516,191.0**	**25,491.7**	**490,699.3**	25,228.2	13,015.1	10,673.4	23,221.8	174,953.7	41,658.1	37,438.0	32,965.1	2,666.2	10,552.9	38,185.1	6,891.5	8.5	8,660.8	19,469.5	10,476.3	689.4	6,800.8	8,553.5	18,591.5	178,873.1
2022	**532,793.2**	**26,466.1**	**506,327.1**	24,873.8	13,149.4	12,871.1	24,998.5	185,115.0	43,624.1	38,533.0	35,323.5	2,910.9	11,392.8	38,840.0	6,338.5	9.3	2,023.4	19,621.1	10,208.8	969.0	8,755.6	8,844.7	17,924.7	183,357.7
2023 [3/]	**573,860.2**	**30,483.2**	**543,377.0**	23,993.4	13,536.9	13,300.4	24,776.4	217,038.7	45,112.7	40,364.6	35,674.3	3,235.1	12,003.8	39,882.1	6,697.3	9.2	2,049.9	19,555.1	10,321.6	1,014.9	9,152.0	9,035.8	16,622.9	195,786.4
2024	**579,205.5**	**31,477.8**	**547,727.7**	25,602.0	13,767.0	10,160.1	24,048.2	218,083.8	46,237.0	42,563.7	36,442.6	3,519.4	12,274.4	40,518.3	8,454.3	9.6	1,848.4	19,155.7	10,145.1	1,045.9	7,774.1	9,357.8	16,720.4	195,952.9
Sin.																									
2019	**522,342.5**	**22,008.9**	**500,333.5**	58,366.2	3,355.5	13,292.6	41,043.4	38,988.0	72,881.0	55,953.9	36,108.5	3,607.0	18,937.5	47,960.3	9,591.5	742.2	16,399.3	24,104.3	11,018.2	2,153.5	15,852.9	13,762.7	16,215.1	170,343.5
2020	**484,352.7**	**19,179.1**	**465,173.5**	55,284.6	2,868.1	13,805.9	33,707.2	39,804.5	68,809.7	51,524.7	29,159.8	2,896.4	17,798.9	47,586.4	10,651.1	753.0	16,417.9	23,470.6	11,096.2	1,193.1	9,540.5	11,975.5	16,829.4	157,269.0
2021	**507,429.0**	**21,706.2**	**485,722.9**	54,219.1	3,050.7	9,443.8	37,041.7	41,989.9	75,540.9	54,604.7	33,958.7	2,997.6	18,860.8	49,662.6	10,466.1	826.3	13,723.8	23,151.5	11,579.2	1,522.6	14,036.0	12,420.0	16,626.7	163,849.4
2022	**516,319.3**	**22,448.3**	**493,871.0**	55,164.9	3,116.6	9,167.7	39,294.4	43,033.4	75,856.9	58,340.2	37,431.1	3,418.3	19,491.1	50,901.6	11,271.0	888.0	5,742.7	23,872.7	11,784.9	2,234.3	13,593.7	12,626.0	16,641.4	165,568.1
2023 [3/]	**517,370.1**	**22,551.2**	**494,818.9**	48,685.8	3,125.5	9,512.9	37,932.9	43,113.6	76,785.4	62,201.4	38,212.5	3,691.8	20,035.4	52,587.9	11,626.3	884.3	5,684.3	24,529.2	12,276.2	2,323.4	12,093.6	12,806.0	16,710.3	164,626.0
2024	**515,703.3**	**21,986.8**	**493,716.5**	45,238.2	2,745.9	8,963.2	31,108.4	43,469.8	82,026.5	65,809.6	39,033.2	3,912.6	19,906.5	53,468.4	11,788.6	903.2	5,606.5	24,427.9	13,294.0	2,401.7	9,275.1	13,225.6	17,111.7	162,904.1
Son.																									
2019	**783,103.5**	**38,636.2**	**744,467.3**	52,368.9	86,409.7	23,059.4	39,338.0	200,579.5	67,026.3	59,649.1	30,923.5	6,239.2	15,223.5	46,583.0	9,354.8	216.6	24,475.4	20,692.1	15,751.5	1,589.5	13,403.3	11,168.8	20,415.0	262,638.9
2020	**731,238.0**	**32,205.2**	**699,032.8**	53,089.5	81,313.9	26,959.0	34,299.1	184,090.6	62,576.2	55,197.5	25,861.3	5,545.1	14,430.9	46,470.8	9,853.4	213.7	24,634.5	20,376.7	15,014.9	866.3	8,337.5	9,839.3	20,062.5	243,560.4
2021	**760,930.1**	**37,893.8**	**723,036.3**	51,913.1	82,985.0	20,837.4	35,948.8	197,926.2	67,406.0	59,075.5	29,321.4	5,343.2	15,398.0	48,889.8	9,712.2	237.1	19,756.5	20,156.8	15,871.9	1,169.4	11,148.3	10,218.7	19,721.1	251,618.1
2022	**790,043.7**	**42,936.2**	**747,107.5**	54,132.4	83,495.5	20,397.1	38,859.5	213,964.6	70,249.5	59,976.7	32,235.1	6,194.4	16,418.0	50,517.3	9,067.9	258.9	7,537.8	21,180.5	15,205.0	1,636.7	15,551.4	10,552.9	19,676.3	258,929.9
2023 [3/]	**827,222.0**	**47,690.5**	**779,531.5**	52,750.4	79,978.9	19,393.3	49,705.5	229,075.9	72,399.1	62,949.7	33,369.9	6,425.5	17,605.7	51,263.8	9,961.4	253.2	7,439.2	21,222.5	16,150.2	1,719.1	16,977.6	11,130.9	19,759.9	268,427.5
2024	**824,690.2**	**49,931.2**	**774,759.0**	48,734.2	68,770.6	18,793.7	46,174.2	239,226.5	74,471.6	63,795.3	34,472.4	7,086.1	16,732.1	51,298.8	11,868.9	255.3	6,835.2	20,945.0	15,787.0	1,766.7	16,504.4	11,318.1	19,922.9	265,028.5
Tab.																									
2019	**445,871.0**	**13,337.3**	**432,533.7**	9,808.8	165,401.1	3,579.9	26,086.7	24,205.0	21,341.2	45,604.3	23,143.1	2,396.3	7,360.7	37,965.3	4,421.4	5.7	4,684.2	15,888.9	11,723.1	355.8	6,948.7	6,184.7	15,428.9	182,571.2
2020	**464,760.6**	**11,361.9**	**453,398.7**	9,994.3	192,042.8	3,708.6	30,014.6	25,910.8	20,263.7	41,603.4	19,900.5	1,950.3	6,838.9	38,037.0	4,672.4	5.6	5,640.7	15,879.6	12,014.6	194.0	3,909.9	5,269.8	15,547.1	190,440.6
2021	**545,415.8**	**14,656.4**	**530,759.4**	10,272.6	214,546.2	3,170.5	76,203.4	23,848.2	21,405.3	43,908.3	24,011.7	1,998.1	7,468.9	39,287.7	4,987.2	6.3	5,180.3	15,734.3	12,688.1	260.1	4,376.2	5,845.0	15,560.8	223,370.6
2022	**637,775.2**	**15,895.0**	**621,880.2**	10,175.9	276,723.0	3,357.4	98,439.1	24,861.6	22,428.4	46,305.4	26,631.6	2,274.1	7,911.6	40,119.2	5,112.2	7.3	2,530.1	16,163.2	11,850.5	367.4	4,926.1	6,097.7	15,598.3	260,615.0
2023 [3/]	**647,486.4**	**15,600.7**	**631,885.7**	10,072.5	316,438.1	3,580.0	64,727.5	22,116.2	23,430.2	47,443.7	29,118.0	2,513.4	8,413.1	41,188.1	5,484.0	7.4	2,627.9	16,424.8	11,954.5	384.5	4,573.0	6,335.7	15,053.1	263,764.8
2024	**603,254.2**	**15,551.0**	**587,703.2**	10,648.4	284,075.4	3,580.6	42,639.5	24,201.5	22,426.2	48,886.2	33,850.6	2,635.5	8,339.0	42,120.0	6,174.4	7.5	2,311.4	16,501.0	12,094.6	393.4	5,222.3	6,212.5	15,383.2	245,070.4
Tamps.																									
2019	**752,813.5**	**39,683.3**	**713,130.2**	18,342.8	21,670.0	21,062.6	44,872.6	228,934.4	54,640.7	63,387.3	73,503.0	5,156.8	16,142.8	55,687.0	5,351.4	3.6	12,510.2	25,287.5	17,304.6	993.1	14,398.7	11,570.7	22,310.3	210,577.7
2020	**691,400.0**	**35,533.0**	**655,866.9**	17,723.8	20,975.7	15,371.2	32,220.5	214,159.8	50,055.7	59,450.6	66,905.0	4,354.8	15,296.1	55,898.8	5,594.0	3.6	12,265.1	24,632.3	16,949.4	544.9	11,714.8	9,862.8	21,888.2	192,270.7
2021	**725,029.6**	**38,673.7**	**686,355.9**	16,373.8	21,057.0	14,544.8	28,584.1	232,618.6	54,221.0	63,338.3	74,722.4	4,505.3	15,168.9	57,464.4	5,978.9	3.9	8,817.1	24,906.0	18,392.7	717.3	13,524.5	10,372.4	21,044.5	200,177.5
2022	**748,872.6**	**40,012.4**	**708,860.2**	19,171.2	12,623.5	14,929.6	29,113.7	247,455.8	56,907.4	66,721.4	80,747.3	5,131.7	16,678.9	58,390.0	6,187.0	4.3	2,975.7	25,369.2	18,326.1	1,006.6	14,775.5	10,986.5	21,358.9	205,020.5
2023 [3/]	**746,871.4**	**40,580.0**	**706,291.4**	16,993.4	17,607.7	16,859.5	30,358.0	228,561.3	58,445.1	68,395.9	82,658.7	5,403.7	17,544.7	58,433.5	6,632.2	4.1	2,757.2	25,715.4	18,159.4	1,050.3	18,285.1	11,605.2	20,820.8	202,646.5
2024	**766,994.4**	**42,633.6**	**724,360.8**	16,291.8	21,308.4	14,140.4	32,053.7	234,830.3	59,701.0	69,541.1	84,181.2	5,586.2	18,050.7	58,285.3	7,617.5	4.1	2,584.6	25,274.7	17,733.6	1,084.4	23,284.4	11,816.7	20,990.7	206,313.4
Tlax.																									
2019	**147,876.8**	**9,244.0**	**138,632.8**	4,300.9	453.9	1,688.5	6,222.8	42,830.5	7,384.0	17,922.9	7,831.3	506.6	2,910.4	19,688.4	975.6	0.0	2,460.9	8,130.3	3,863.7	119.7	2,239.0	2,631.3	6,471.9	108,877.2
2020	**135,083.2**	**8,258.2**	**126,825.1**	3,935.7	439.9	1,654.1	4,588.9	38,358.2	6,902.8	16,135.7	5,889.7	445.9	2,713.5	19,888.0	1,041.3	0.0	2,382.0	7,921.6	3,918.3	69.0	1,698.8	2,260.0	6,581.6	98,604.5
2021	**143,213.3**	**8,874.2**	**134,339.1**	4,244.7	457.4	1,342.8	4,739.4	42,118.4	7,409.6	18,539.4	6,401.3	445.7	2,699.7	20,498.9	1,126.8	0.0	1,673.2	7,766.5	3,923.1	88.1	1,773.2	2,553.2	6,537.6	103,730.0
2022	**146,641.6**	**9,012.2**	**137,629.4**	4,389.0	663.1	1,484.6	5,208.4	43,095.5	7,715.1	19,202.0	7,208.4	491.7	2,818.8	20,956.9	1,201.8	0.0	443.2	7,902.9	3,924.9	125.9	1,630.4	2,552.3	6,614.5	105,117.9
2023 [3/]	**149,076.6**	**9,466.1**	**139,610.5**	4,245.5	595.0	1,445.2	5,147.1	43,124.0	7,755.3	19,939.3	7,118.2	546.9	3,013.6	21,924.1	1,422.0	0.0	419.3	8,035.2	3,881.5	131.5	1,597.5	2,668.0	6,601.3	105,511.4
2024	**151,631.7**	**9,639.3**	**141,992.4**	4,352.0	518.9	1,324.5	5,184.6	42,023.8	7,633.6	21,315.3	7,545.0	611.4	3,076.9	23,016.7	1,542.5	0.0	394.7	8,213.1	3,785.4	135.6	1,649.3	2,763.0	6,906.2	105,999.3

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos a precios de 2018) (Concluye)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Ver.																									
2019	**1,053,328.0**	**45,914.2**	**1,007,413.8**	59,348.8	39,615.0	34,526.7	85,415.4	154,865.4	95,370.7	116,312.8	80,756.1	5,683.4	24,918.9	119,660.0	8,541.5	267.7	18,401.2	52,787.4	26,403.0	1,684.9	21,075.9	24,678.6	37,100.3	128,641.6
2020	**971,252.1**	**40,640.8**	**930,611.3**	61,899.6	37,791.6	31,456.9	66,758.5	142,632.1	87,896.4	105,894.4	69,853.5	4,531.7	23,026.7	121,254.2	9,651.4	264.2	16,836.9	52,154.6	26,061.1	902.8	13,078.9	21,508.6	37,157.1	118,890.7
2021	**1,027,896.0**	**44,852.9**	**983,043.1**	64,367.7	47,200.0	24,149.5	66,234.9	159,037.4	95,073.1	115,510.6	79,959.8	4,819.4	23,659.1	126,403.7	10,852.3	285.3	10,947.3	54,251.1	27,443.8	1,058.5	13,901.6	20,845.5	37,042.5	126,181.3
2022	**1,041,978.1**	**46,531.1**	**995,447.0**	64,016.8	48,601.9	22,348.8	53,625.0	165,967.1	99,924.5	121,411.7	87,803.2	5,473.8	26,006.0	129,986.6	10,578.7	307.1	3,472.3	50,950.0	27,050.7	1,766.3	18,382.1	20,999.1	36,775.4	128,113.6
2023 [3/]	**1,062,574.8**	**47,656.7**	**1,014,918.2**	63,679.5	47,423.9	23,070.3	61,442.0	167,751.3	101,881.9	125,794.9	91,235.4	5,928.5	27,896.9	128,891.7	10,154.1	302.2	3,246.6	50,635.9	26,945.2	1,877.6	18,426.7	22,178.5	36,154.9	130,672.5
2024	**1,098,438.4**	**47,860.6**	**1,050,577.8**	65,792.2	53,026.0	23,154.9	76,297.8	166,417.5	106,368.3	130,552.9	94,962.8	6,272.4	27,836.0	127,415.5	11,606.7	309.4	3,123.0	51,136.9	26,393.3	1,886.3	17,847.0	23,002.8	37,176.3	135,147.1
Yuc.																									
2019	**365,825.8**	**17,672.6**	**348,153.2**	10,629.3	3,362.1	8,874.4	36,440.3	45,558.2	50,503.5	49,111.1	17,112.7	4,925.9	10,336.6	36,727.1	6,261.0	20.4	9,297.0	14,612.1	10,043.1	984.8	10,080.6	10,412.1	12,860.9	157,219.6
2020	**333,528.2**	**15,421.3**	**318,106.9**	10,672.2	4,325.8	7,467.0	27,889.0	44,055.7	45,895.0	43,187.7	13,632.7	4,321.2	10,159.2	37,441.8	7,038.7	20.0	9,071.1	14,347.4	9,608.2	605.0	6,092.1	9,562.5	12,715.0	141,138.7
2021	**358,659.8**	**17,302.3**	**341,357.5**	11,636.9	4,116.1	6,649.1	31,486.7	47,016.9	50,294.5	49,834.2	15,831.6	4,439.4	10,248.6	38,774.1	7,144.3	21.7	7,256.5	14,203.2	10,279.6	958.3	8,623.9	10,217.5	12,324.4	150,016.5
2022	**369,043.3**	**18,282.8**	**350,760.4**	11,844.6	4,273.1	7,723.7	31,733.5	46,225.1	52,037.6	51,113.5	18,158.2	4,862.5	11,370.1	39,431.9	7,222.2	24.3	2,410.6	14,823.8	10,607.9	1,157.6	12,756.4	10,478.2	12,505.7	152,472.0
2023 [3/]	**387,842.8**	**19,380.3**	**368,462.5**	12,029.7	4,560.1	7,701.8	37,920.8	44,361.8	53,721.3	54,873.9	19,071.9	5,245.4	12,770.3	40,793.6	7,736.6	24.3	2,178.6	15,020.7	10,499.1	1,135.6	15,568.1	10,710.7	12,538.2	158,149.7
2024	**404,067.9**	**20,368.7**	**383,699.2**	13,763.9	5,437.5	8,174.9	38,128.5	44,868.0	55,409.2	58,060.6	19,857.5	5,451.8	13,107.0	41,490.3	8,934.1	25.3	2,201.1	14,649.4	10,564.8	1,164.3	18,822.2	10,680.8	12,907.9	162,707.6
Zac.																									
2019	**219,746.5**	**19,266.3**	**200,480.3**	16,347.7	17,096.2	1,995.9	19,466.4	32,311.7	19,706.1	21,523.5	6,331.3	1,196.0	4,682.1	18,219.7	1,371.6	0.0	2,820.8	12,250.5	5,723.1	278.1	3,814.4	3,422.1	11,923.1	133,994.1
2020	**210,643.1**	**17,274.9**	**193,368.2**	19,287.8	18,419.0	2,251.2	16,226.0	30,338.2	18,682.3	19,847.3	5,220.4	1,115.0	4,164.7	18,312.2	1,332.0	0.0	2,655.0	12,130.9	5,714.8	158.8	2,875.9	3,002.9	11,633.9	127,892.0
2021	**221,592.3**	**18,369.9**	**203,222.4**	19,601.1	18,919.7	1,774.9	20,055.9	32,098.3	19,658.2	21,047.5	5,961.6	1,092.9	4,430.5	18,743.1	1,553.8	0.0	2,290.9	11,842.4	5,567.2	247.0	3,514.2	3,285.4	11,537.7	133,860.0
2022	**225,013.3**	**18,641.1**	**206,372.2**	18,352.7	22,309.3	1,687.8	19,900.1	32,978.5	20,183.1	21,793.9	6,639.6	1,169.6	4,589.8	19,006.6	1,614.0	0.0	1,058.6	12,064.0	5,546.7	305.4	2,693.1	3,425.4	11,054.0	134,935.1
2023 [3/]	**229,360.5**	**17,736.1**	**211,624.4**	16,257.8	28,210.6	1,696.7	21,420.8	31,071.4	20,814.1	22,906.5	6,957.6	1,283.3	4,698.8	19,289.1	1,719.1	0.0	892.1	11,978.3	5,564.1	272.4	2,297.1	3,574.8	10,719.7	136,279.7
2024	**240,425.9**	**18,023.2**	**222,402.7**	18,780.7	31,309.3	1,747.4	20,586.8	31,330.9	22,267.8	24,765.8	7,384.2	1,402.0	4,727.2	19,597.6	1,744.6	0.0	823.5	12,194.6	5,772.8	289.4	2,866.5	3,793.7	11,018.0	141,572.6

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios de 2018. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Continúa)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, guh., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Total nacional																									
2019	**25,121,823.3**	**1,429,702.2**	**23,692,121.1**	**832,794.6**	**1,041,793.2**	**515,929.6**	**1,444,471.2**	**4,996,166.5**	**2,283,928.0**	**2,285,467.8**	**1,727,448.6**	**380,308.6**	**936,274.5**	**2,226,259.8**	**453,113.3**	**129,558.3**	**839,434.5**	**922,040.1**	**586,929.8**	**117,958.5**	**620,873.6**	**478,428.2**	**872,942.6**	**197,474.3**
2020	**24,086,758.1**	**1,469,104.6**	**22,617,653.6**	**893,895.5**	**894,526.2**	**468,536.7**	**1,242,090.3**	**4,861,737.2**	**2,205,644.9**	**2,202,614.0**	**1,475,984.8**	**345,132.0**	**935,071.0**	**2,278,332.9**	**461,712.1**	**144,695.7**	**824,430.0**	**923,234.0**	**641,404.8**	**71,548.4**	**391,490.1**	**438,289.5**	**917,283.5**	**187,870.8**
2021	**26,690,033.4**	**1,580,612.1**	**25,109,421.3**	**1,009,594.6**	**1,005,808.1**	**423,585.9**	**1,542,192.4**	**5,561,091.5**	**2,520,003.6**	**2,532,723.6**	**1,756,850.1**	**374,964.6**	**936,935.8**	**2,414,037.3**	**492,056.0**	**167,061.9**	**655,910.5**	**960,094.3**	**702,263.9**	**93,885.6**	**517,136.8**	**487,948.2**	**955,276.6**	**206,926.9**
2022	**29,525,508.6**	**1,419,433.4**	**28,106,075.3**	**1,150,923.7**	**1,037,060.6**	**602,599.9**	**1,808,139.5**	**6,343,989.6**	**2,894,584.1**	**2,884,500.2**	**2,100,918.6**	**420,009.6**	**1,163,784.5**	**2,564,222.2**	**546,113.0**	**181,190.3**	**269,768.5**	**1,023,155.1**	**735,564.4**	**135,556.4**	**684,095.5**	**552,096.8**	**1,007,802.9**	**227,188.2**
2023 [3/]	**31,871,088.6**	**1,914,108.0**	**29,956,980.6**	**1,225,628.5**	**1,062,357.9**	**682,972.9**	**2,087,939.2**	**6,521,505.1**	**2,932,742.8**	**2,980,719.8**	**2,302,739.2**	**446,590.8**	**1,406,267.1**	**2,721,993.0**	**601,119.3**	**179,279.0**	**269,113.1**	**1,121,722.8**	**786,649.3**	**150,348.0**	**765,605.1**	**624,527.4**	**1,087,160.1**	**243,039.7**
2024	**33,582,899.3**	**2,175,907.5**	**31,406,991.8**	**1,300,339.6**	**956,693.0**	**471,377.7**	**2,219,292.4**	**6,752,387.6**	**3,090,946.2**	**3,206,792.8**	**2,556,595.4**	**467,988.7**	**1,452,008.8**	**2,859,281.4**	**728,247.6**	**205,304.7**	**270,991.8**	**1,182,405.4**	**837,604.6**	**164,617.1**	**813,340.5**	**696,127.0**	**1,174,649.5**	**253,888.1**
Ags.																									
2019	**342,708.6**	**22,705.6**	**320,003.0**	12,456.6	6,466.2	3,157.1	23,840.7	117,540.4	30,372.9	22,578.9	16,402.7	1,956.8	7,904.7	20,509.1	4,685.7	0.0	8,955.0	9,816.6	7,880.8	1,583.5	6,524.0	5,145.4	12,225.7	238,598.9
2020	**348,317.3**	**24,565.9**	**323,751.4**	14,016.3	8,623.7	3,266.5	22,659.0	120,604.7	29,830.4	22,299.6	15,582.5	1,707.0	7,884.9	21,751.1	5,051.9	0.0	8,749.2	10,287.0	8,539.3	967.8	4,443.9	4,999.5	12,487.2	239,220.7
2021	**370,077.3**	**25,114.1**	**344,963.2**	16,109.4	9,235.3	3,010.7	19,867.7	130,390.6	33,559.0	23,782.6	17,407.1	1,711.4	8,534.5	22,851.1	5,124.4	0.0	7,226.8	10,760.0	9,566.7	1,265.8	5,946.7	5,730.0	12,883.3	251,301.1
2022	**384,347.9**	**20,676.4**	**363,671.5**	16,866.1	9,470.6	3,899.5	20,235.1	131,984.4	38,538.0	27,136.8	20,387.0	1,884.3	9,647.8	24,268.4	5,436.9	0.0	3,491.7	11,717.1	10,033.4	1,881.2	6,478.0	6,589.0	13,726.2	257,756.8
2023 [3/]	**424,228.4**	**29,286.1**	**394,942.3**	18,467.8	8,995.0	4,767.3	24,688.0	144,081.8	39,603.6	27,110.7	22,977.5	2,019.3	11,336.2	25,563.0	5,806.5	0.0	3,163.3	12,728.9	11,075.6	2,151.0	7,631.3	7,638.3	15,137.3	280,789.9
2024	**435,924.5**	**32,060.1**	**403,864.4**	20,318.0	6,685.8	3,423.5	22,432.7	144,481.1	40,879.2	30,247.3	24,111.0	2,123.0	11,166.2	27,189.1	6,823.9	0.0	3,342.4	13,333.6	11,736.6	2,456.1	7,715.3	8,430.8	16,968.9	284,883.5
B.C.																									
2019	**935,625.0**	**61,883.6**	**873,741.4**	23,694.4	1,610.0	30,263.3	43,904.5	331,234.6	71,834.1	74,064.2	45,314.6	6,742.2	19,079.3	72,512.8	12,250.3	0.0	21,738.5	27,981.6	17,386.1	8,849.4	22,595.1	15,194.7	27,491.7	248,326.6
2020	**922,189.8**	**66,094.0**	**856,095.9**	21,578.3	2,007.1	28,558.1	42,055.0	333,263.8	70,286.9	71,404.0	36,089.7	5,688.8	20,421.2	76,452.0	11,561.3	0.0	24,270.6	28,378.0	19,702.7	5,354.8	16,112.7	14,219.2	28,691.6	240,240.0
2021	**1,026,125.9**	**70,663.4**	**955,462.5**	22,964.8	1,898.7	25,267.0	54,924.3	369,744.9	79,817.2	81,097.5	47,249.8	5,714.8	21,797.2	80,575.1	12,755.3	0.0	20,492.0	29,817.7	23,909.2	7,183.7	24,521.1	15,926.5	29,805.6	263,790.7
2022	**1,143,563.4**	**64,726.8**	**1,078,836.6**	31,345.3	1,891.1	36,280.2	56,676.6	415,836.3	91,864.3	90,411.8	57,169.1	6,469.9	27,997.2	88,035.2	14,255.2	0.0	6,804.4	31,341.5	26,292.4	11,114.7	34,417.5	18,887.0	31,746.8	289,641.6
2023 [3/]	**1,248,914.2**	**87,324.4**	**1,161,589.8**	34,048.2	2,485.8	39,248.0	70,023.3	453,517.7	92,338.9	94,117.9	62,117.0	6,864.5	32,775.0	92,796.4	15,368.4	0.0	7,206.0	33,991.2	27,298.2	12,436.7	29,695.8	21,081.4	34,179.6	311,410.3
2024	**1,294,477.6**	**96,559.5**	**1,197,918.1**	31,851.3	2,498.2	28,527.7	77,944.2	453,400.8	99,236.3	99,465.6	67,674.0	7,092.1	33,665.5	99,344.8	17,148.0	0.0	7,691.0	35,705.4	28,908.9	14,017.4	33,131.4	23,412.5	37,203.0	317,907.2
B.C.S.																									
2019	**185,063.3**	**9,992.3**	**175,071.0**	6,714.1	5,662.0	9,458.4	18,756.1	3,956.5	15,453.3	19,240.5	14,441.7	1,224.5	5,500.6	15,476.8	2,607.9	0.0	9,148.4	6,486.7	4,820.8	1,501.7	22,288.5	3,919.4	8,413.1	231,979.3
2020	**163,843.5**	**8,862.0**	**154,981.4**	7,267.7	6,010.7	9,362.3	12,067.2	4,112.2	14,546.1	18,270.7	10,532.7	961.7	5,460.4	15,696.1	2,614.9	0.0	8,668.0	6,726.7	5,235.1	1,053.0	13,933.1	3,482.2	8,980.6	201,010.7
2021	**194,798.1**	**11,725.5**	**183,072.6**	8,761.5	6,799.5	9,078.8	14,287.1	4,424.4	16,679.2	20,430.0	14,754.4	979.7	5,757.0	17,176.2	3,090.8	0.0	7,775.3	6,767.3	6,160.6	1,135.7	25,697.4	3,992.8	9,324.8	234,179.6
2022	**219,692.6**	**11,231.1**	**208,461.5**	9,298.5	6,356.4	12,232.3	16,637.4	5,008.6	18,555.8	21,947.3	20,585.1	1,093.8	8,140.9	18,611.8	3,404.3	0.0	3,873.5	7,461.5	7,244.9	1,818.5	31,101.1	4,736.1	10,353.6	258,698.0
2023 [3/]	**235,221.3**	**15,120.0**	**220,101.3**	9,512.7	6,002.8	13,476.6	17,102.0	5,467.3	18,741.8	21,994.5	22,803.9	1,208.7	9,417.2	19,736.9	3,444.1	0.0	4,176.9	8,309.9	7,519.6	2,019.7	32,484.2	5,312.5	11,370.0	271,065.3
2024	**252,768.9**	**17,957.8**	**234,811.1**	10,337.5	6,432.1	9,735.6	18,055.4	5,727.0	20,284.4	23,567.9	25,309.7	1,258.6	9,470.4	20,369.9	4,138.6	0.0	4,166.2	8,766.2	8,218.4	2,103.2	38,395.5	5,665.3	12,809.0	285,276.1
Camp.																									
2019	**637,425.8**	**10,529.6**	**626,896.2**	6,532.7	491,491.4	2,176.8	25,505.7	4,496.2	10,318.7	14,655.1	11,577.6	1,464.2	4,881.9	13,349.7	4,237.1	0.0	6,116.2	7,171.4	3,914.4	152.1	5,878.3	4,743.7	8,233.0	680,872.3
2020	**460,883.8**	**6,852.7**	**454,031.0**	7,440.1	327,241.5	1,503.6	16,740.2	4,592.4	9,997.9	14,203.8	12,732.8	1,251.4	4,427.7	13,859.9	4,033.0	0.0	5,986.5	7,447.6	4,839.0	87.7	4,877.8	4,189.9	8,578.1	490,730.5
2021	**481,706.6**	**11,522.3**	**470,184.3**	9,440.5	330,979.6	1,437.0	19,373.1	5,483.4	11,297.7	15,437.2	14,970.7	1,404.1	4,194.9	14,394.3	4,844.6	0.0	5,522.3	7,544.4	4,885.3	121.1	5,761.6	4,442.6	8,649.8	511,537.4
2022	**489,049.3**	**9,923.3**	**479,126.0**	9,328.0	316,273.2	2,141.4	33,723.5	6,711.0	12,734.9	17,920.6	15,471.4	1,615.1	4,994.5	15,266.6	5,428.0	0.0	3,178.6	8,018.3	5,135.6	173.3	6,856.4	5,225.8	8,929.9	517,268.9
2023 [3/]	**600,870.5**	**14,210.2**	**586,660.3**	10,786.4	323,636.4	3,100.2	122,889.6	6,741.0	13,070.1	18,419.7	18,580.2	1,774.4	6,292.4	15,800.3	5,537.0	0.0	3,209.6	8,650.5	5,655.8	190.8	7,026.0	5,855.9	9,444.1	632,301.6
2024	**522,953.3**	**15,487.9**	**507,465.5**	10,925.0	255,086.0	2,263.2	107,653.8	6,536.9	12,472.8	19,543.3	20,661.8	1,809.7	6,371.0	16,119.7	6,299.1	0.0	2,933.0	9,207.4	5,749.1	205.7	6,732.6	6,442.7	10,452.8	547,790.7
Coah.																									
2019	**1,003,299.1**	**64,748.2**	**938,550.9**	18,808.5	33,804.2	16,785.8	51,031.7	438,289.8	53,662.4	59,781.2	74,723.6	4,237.6	17,513.5	49,492.7	8,620.9	191.3	33,358.5	22,950.8	14,192.6	1,471.1	12,271.4	9,112.2	18,251.3	317,252.2
2020	**958,515.0**	**68,425.2**	**890,089.8**	20,636.9	29,335.5	13,349.2	48,645.8	415,403.3	52,403.9	57,744.1	63,306.3	3,606.3	17,264.5	51,872.5	9,722.8	194.3	31,335.3	22,478.4	15,675.1	901.4	9,549.4	8,564.0	18,100.8	299,805.6
2021	**1,082,866.4**	**73,625.3**	**1,009,241.1**	22,266.2	31,348.9	11,193.1	69,766.3	487,205.8	59,792.7	65,548.3	70,753.9	3,796.4	16,974.5	55,248.3	10,962.8	233.7	20,533.1	23,361.8	17,225.9	1,166.8	13,476.6	9,669.4	18,716.5	334,957.2
2022	**1,151,779.2**	**63,525.0**	**1,088,254.2**	24,964.7	31,307.8	14,951.6	56,299.8	541,712.0	68,662.1	74,532.1	83,401.0	4,167.1	21,744.3	59,170.0	11,765.2	273.0	3,854.5	24,583.9	18,450.8	1,888.3	16,509.4	10,845.9	19,170.5	351,832.5
2023 [3/]	**1,180,432.3**	**83,698.7**	**1,096,733.6**	26,090.3	21,014.4	15,463.4	61,095.4	521,857.1	70,106.5	74,748.3	91,735.9	4,365.3	25,922.5	62,914.0	12,621.1	280.3	3,796.6	26,746.9	19,805.7	2,173.7	23,135.9	12,096.0	20,764.3	355,901.6
2024	**1,238,077.0**	**93,558.5**	**1,144,518.5**	28,319.2	21,453.5	11,059.1	71,667.0	523,119.8	74,098.1	80,309.0	98,476.1	4,661.7	26,603.2	66,575.3	14,610.5	298.1	3,950.2	28,884.9	21,902.6	2,285.3	29,955.8	13,364.8	22,924.4	368,586.0

1/ Los totales nacional y estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Col.																								
2019	169,134.5	5,165.1	163,969.3	7,457.9	5,002.9	15,191.4	23,714.5	8,081.7	22,968.0	13,997.3	19,297.6	1,131.1	3,527.5	13,279.0	1,958.4	0.0	3,074.7	6,374.4	4,175.7	265.2	4,792.8	2,902.1	6,777.1	228,211.6
2020	161,402.2	5,763.2	155,639.0	8,089.6	5,687.0	11,047.0	20,182.2	8,835.8	21,295.1	13,708.2	18,629.7	955.5	3,567.4	13,589.9	2,102.2	0.0	3,145.0	6,429.9	4,469.8	146.4	3,975.6	2,698.2	7,084.3	216,611.7
2021	169,121.1	6,380.6	162,740.5	8,890.4	4,693.1	8,352.9	18,544.8	9,597.7	25,072.3	14,881.2	21,027.0	945.9	3,704.8	14,444.3	2,596.9	0.0	2,762.6	6,500.2	4,860.8	206.2	5,436.2	3,028.4	7,194.7	226,002.6
2022	183,299.6	5,458.4	177,841.2	11,060.2	4,153.3	10,329.9	16,194.6	11,241.1	27,731.4	16,866.6	24,376.6	1,053.5	4,888.0	15,359.2	2,772.1	0.0	1,281.7	7,252.3	5,025.1	297.0	7,135.8	3,383.1	7,439.8	243,669.5
2023 [3/]	204,308.1	8,078.8	196,229.3	13,528.5	3,645.8	17,677.4	17,548.8	11,739.1	27,878.6	16,873.2	27,760.8	1,095.5	5,793.0	15,763.1	3,071.6	0.0	1,320.3	7,487.4	5,356.1	328.8	7,817.9	3,728.2	7,815.3	269,747.5
2024	214,770.8	9,558.0	205,212.8	13,049.0	3,254.7	11,031.4	19,869.8	12,370.1	29,452.1	18,000.9	35,848.1	1,167.1	5,965.8	16,129.6	3,864.7	0.0	1,227.6	7,815.3	5,591.8	348.5	7,774.9	4,042.5	8,408.7	281,708.4
Chis.																								
2019	363,650.5	15,485.1	348,165.4	23,688.3	6,247.0	10,606.0	20,730.0	25,511.8	36,804.4	55,497.7	17,912.8	2,564.5	9,658.7	44,032.3	2,757.4	12.8	5,286.8	34,164.2	12,725.0	379.8	9,911.2	10,309.5	19,365.3	64,383.7
2020	368,523.1	16,512.4	352,010.7	25,567.1	6,345.4	13,413.6	17,389.3	25,886.0	36,441.4	53,009.8	14,260.2	2,094.9	9,561.2	45,809.3	2,909.0	13.5	5,648.8	36,497.7	17,700.2	231.3	8,172.7	10,131.3	20,928.0	64,480.6
2021	406,452.9	16,943.0	389,509.9	28,473.8	8,094.8	15,054.8	23,305.1	28,322.6	40,843.8	62,148.8	17,284.1	2,169.1	9,912.6	47,975.3	2,730.0	16.1	4,754.1	37,843.9	18,843.5	302.1	8,839.5	10,823.6	21,772.2	70,253.1
2022	461,968.2	13,733.2	448,235.0	30,078.3	9,652.7	24,139.5	34,481.4	32,090.8	46,996.1	71,774.0	21,481.1	2,528.8	12,165.5	51,215.8	3,017.8	18.5	2,111.8	39,706.6	20,851.8	412.9	10,132.9	11,779.9	23,598.7	78,795.4
2023 [3/]	499,718.5	21,704.0	478,014.5	33,714.0	8,983.4	17,378.0	39,772.5	38,116.6	47,283.5	75,313.0	23,026.8	2,725.9	14,757.2	53,639.4	3,499.3	19.0	2,028.1	44,957.9	22,382.6	448.4	11,302.5	13,468.9	25,197.5	84,037.8
2024	530,926.2	25,454.9	505,471.2	37,470.5	7,904.7	9,988.6	43,117.7	40,041.8	51,693.3	82,322.3	25,813.4	2,888.1	15,145.9	56,337.6	4,045.4	20.7	2,233.7	47,850.5	24,039.1	482.8	10,153.2	16,230.4	27,691.5	88,074.4
Chih.																								
2019	897,956.0	49,136.8	848,819.1	55,636.4	13,694.2	24,815.4	55,284.6	283,748.3	84,235.8	71,698.4	44,097.0	7,840.0	19,857.5	60,967.0	8,407.6	509.4	18,301.0	25,428.7	20,230.4	1,480.2	14,120.7	14,213.5	24,253.1	237,850.5
2020	878,591.5	52,169.5	826,421.9	55,900.5	16,886.5	21,242.3	44,887.0	281,877.5	82,592.6	69,921.9	38,803.2	6,778.5	20,477.0	62,881.5	9,474.6	533.1	18,113.5	25,540.2	21,689.9	789.6	8,886.9	13,488.3	25,657.5	230,442.5
2021	973,958.7	54,137.8	919,820.8	68,164.0	22,067.4	17,787.7	48,154.5	322,405.1	94,843.3	77,117.8	46,372.1	7,040.4	20,775.2	66,912.6	10,455.4	644.3	13,685.2	26,148.2	23,800.4	1,135.2	10,655.2	15,260.0	26,397.0	252,852.1
2022	1,117,801.0	48,563.0	1,069,238.0	75,635.9	18,684.9	26,299.9	63,608.3	385,630.7	109,827.5	91,123.2	55,230.2	7,739.3	26,694.2	71,378.1	12,096.9	736.7	5,518.1	28,474.0	25,212.6	1,558.0	17,885.1	17,575.5	28,328.9	286,742.5
2023 [3/]	1,236,375.0	69,303.9	1,167,071.0	84,173.5	20,242.1	30,965.9	85,506.1	413,533.1	109,932.9	90,651.2	67,201.4	8,464.9	31,535.8	74,991.1	13,674.9	734.7	5,589.8	30,643.9	25,761.3	1,725.4	21,476.4	19,272.4	30,994.1	313,170.0
2024	1,286,224.7	79,107.4	1,207,117.2	84,524.1	17,364.3	21,887.5	98,382.6	423,259.8	116,363.0	93,119.5	73,573.7	8,590.4	32,412.0	78,267.3	17,063.9	760.2	5,640.7	32,095.8	28,837.5	1,847.1	17,719.4	21,720.5	33,687.8	321,837.4
CDMX																								
2019	3,787,883.3	227,935.4	3,559,947.9	1,515.2	182.8	18,683.2	113,903.5	197,025.0	380,962.3	260,216.3	381,224.3	218,241.6	384,996.5	368,788.1	192,793.6	112,755.0	263,733.0	117,063.8	120,020.7	35,918.7	101,029.3	76,809.1	214,086.1	405,421.7
2020	3,555,530.6	231,409.2	3,324,121.4	1,495.7	190.8	16,909.3	93,115.0	189,441.2	350,025.4	240,401.5	304,139.6	206,799.1	382,000.6	366,617.9	186,246.1	127,468.8	257,604.3	114,116.4	126,866.7	21,954.8	56,306.5	64,549.2	217,872.5	380,979.9
2021	3,885,509.9	246,364.2	3,639,145.7	1,698.5	222.2	16,072.4	124,145.4	213,184.7	411,747.8	284,344.1	365,370.0	229,861.2	374,130.7	398,444.5	193,597.4	146,527.1	215,465.5	118,911.7	144,179.7	27,673.5	66,157.3	71,276.2	236,136.0	419,029.1
2022	4,293,635.0	231,222.4	4,062,412.6	1,702.8	305.7	19,112.2	188,355.2	241,576.1	470,084.0	329,726.4	449,307.5	258,336.4	455,773.6	427,970.9	219,476.7	157,448.4	106,768.4	126,117.7	148,900.5	40,447.1	97,403.5	79,068.0	244,531.4	464,797.6
2023 [3/]	4,710,565.5	310,298.1	4,400,267.5	1,805.4	346.8	21,270.2	198,411.4	247,414.7	477,421.0	333,510.8	482,938.2	273,051.9	557,363.0	468,278.3	237,360.7	155,048.2	105,529.0	136,823.8	164,725.4	45,108.5	139,004.1	87,510.4	267,345.5	510,816.6
2024	5,021,817.5	352,087.9	4,669,729.6	2,093.8	366.8	18,571.6	196,357.6	254,304.3	500,277.4	356,591.8	532,181.1	283,034.6	584,802.7	492,812.6	280,705.9	179,105.5	105,299.8	146,150.2	172,777.0	49,802.0	135,372.2	98,661.8	280,460.9	545,611.4
Dgo.																								
2019	324,976.5	14,238.0	310,738.5	25,514.0	19,888.2	8,659.4	34,602.4	58,292.5	26,801.8	29,609.2	18,958.0	1,791.8	6,532.3	26,723.7	2,618.4	176.5	8,714.3	13,246.5	6,930.6	318.0	4,074.0	4,730.8	12,556.4	176,012.6
2020	321,473.1	14,843.6	306,629.5	26,304.0	28,795.3	8,110.1	25,746.6	59,914.4	25,527.7	27,604.3	15,914.7	1,598.0	6,229.3	27,545.6	2,681.3	182.2	8,501.6	13,440.5	8,201.1	174.1	2,585.3	4,312.9	13,260.4	173,006.6
2021	363,794.0	16,092.9	347,701.2	31,794.5	37,154.0	6,482.3	28,027.9	71,318.6	29,638.6	31,909.2	18,420.1	1,556.4	6,331.9	29,230.3	2,866.3	220.5	7,635.5	14,582.1	8,769.9	245.0	3,096.3	4,807.9	13,613.9	194,522.9
2022	384,754.4	12,870.0	371,884.4	34,698.9	33,575.0	9,126.4	24,685.5	82,426.6	34,381.9	36,259.7	21,961.4	1,703.3	7,762.9	31,258.7	3,232.2	258.3	3,324.8	15,739.8	8,522.6	355.2	2,724.8	5,317.4	14,569.2	204,191.1
2023 [3/]	412,994.7	18,581.7	394,413.0	37,384.2	28,115.7	11,443.9	34,676.1	82,659.7	34,920.4	37,802.5	24,150.5	1,819.1	9,293.5	32,782.1	3,468.1	258.1	3,151.7	17,483.3	9,586.1	388.1	3,276.0	6,204.1	15,550.0	217,427.8
2024	454,692.3	22,048.6	432,643.7	40,851.6	32,152.6	7,193.0	55,034.1	82,756.6	36,652.4	40,997.3	25,872.4	1,956.9	9,221.1	34,324.7	4,326.9	268.0	2,970.9	18,574.3	10,830.0	421.5	4,059.4	6,881.3	17,298.4	237,589.3
Gto.																								
2019	1,136,019.0	67,474.2	1,068,544.8	41,019.1	2,987.6	23,290.0	79,944.7	324,009.5	123,689.5	95,452.3	73,645.5	6,607.1	28,861.2	91,026.2	10,650.7	39.6	35,270.5	32,931.8	25,094.8	3,114.1	20,022.9	22,729.9	28,158.0	182,800.0
2020	1,114,265.3	71,059.2	1,043,206.1	47,676.5	2,653.4	21,874.7	65,848.3	330,272.9	117,995.5	93,928.1	66,002.0	5,629.6	28,391.7	92,669.7	11,185.9	40.6	33,910.2	32,533.5	27,748.7	1,821.9	11,587.4	20,352.6	31,082.8	177,833.0
2021	1,233,773.5	76,024.8	1,157,748.7	59,092.1	2,727.1	18,441.7	80,774.0	377,064.6	134,938.2	104,719.7	74,459.8	5,777.6	29,635.9	98,198.5	13,024.2	47.3	23,109.3	33,518.7	30,114.8	2,423.6	13,715.2	23,393.5	32,572.8	195,558.8
2022	1,350,233.1	65,939.0	1,284,294.1	65,425.1	2,710.5	25,299.6	80,798.5	431,904.2	157,440.1	118,658.7	87,072.6	6,389.4	37,599.4	103,596.8	14,127.7	54.0	5,164.0	36,530.1	31,570.5	3,460.0	16,528.9	26,162.8	33,801.2	212,273.6
2023 [3/]	1,413,105.3	88,290.9	1,324,814.4	68,448.8	2,800.6	28,992.3	74,396.1	429,342.8	157,943.2	120,630.1	99,268.7	6,967.4	44,885.5	109,941.7	15,549.3	55.2	5,031.8	39,659.0	33,968.5	3,708.3	16,640.5	30,008.7	36,576.1	220,024.8
2024	1,520,603.4	102,524.5	1,418,078.9	66,941.6	3,393.0	21,219.5	87,337.5	458,357.3	164,706.3	131,824.7	111,741.7	7,336.2	46,499.1	115,337.5	19,167.8	59.4	5,183.7	42,460.1	36,197.8	3,994.9	22,763.0	32,211.7	41,346.3	234,605.3

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Gro.																									
2019	**331,814.9**	**14,062.2**	**317,752.6**	15,385.0	8,690.2	16,191.8	26,623.6	11,296.4	24,927.3	50,173.6	28,309.7	2,320.5	7,923.4	42,555.4	1,569.8	0.0	3,469.5	23,196.4	10,061.8	821.4	15,032.6	7,638.4	21,566.0	92,055.2
2020	**323,118.9**	**14,497.3**	**308,621.6**	18,112.7	10,760.6	12,463.3	26,088.8	12,049.9	24,661.2	49,679.0	20,965.4	1,919.8	7,693.8	43,389.1	1,327.6	0.0	3,511.7	24,171.0	11,976.9	485.0	9,372.8	6,724.4	23,268.6	89,756.4
2021	**352,506.1**	**15,338.9**	**337,167.2**	19,889.9	12,843.2	9,293.2	30,607.5	13,184.9	27,469.3	56,738.8	25,432.9	1,892.4	7,496.0	46,252.5	1,780.1	0.0	3,061.3	24,810.8	13,333.4	613.8	10,687.3	7,692.4	24,087.5	97,963.8
2022	**385,703.0**	**11,936.9**	**373,766.0**	21,564.0	12,376.0	19,101.5	28,948.8	14,529.0	31,588.4	62,864.6	31,088.1	2,033.1	9,533.0	49,173.9	1,677.6	0.0	1,514.3	26,809.9	13,802.9	938.3	11,327.5	8,359.0	26,536.2	107,141.2
2023 [3/]	**407,086.0**	**17,361.8**	**389,724.2**	22,986.1	12,717.0	18,172.4	30,078.6	15,270.5	29,628.1	66,291.2	35,338.9	2,273.0	10,875.3	50,246.8	1,857.4	0.0	1,491.0	29,742.0	13,708.8	1,063.2	10,717.6	9,387.5	27,878.9	112,947.2
2024	**432,049.3**	**21,316.4**	**410,732.9**	25,494.3	11,960.6	11,584.0	33,225.2	15,712.7	29,309.3	74,512.1	36,587.6	2,473.3	11,463.1	50,702.7	2,193.0	0.0	1,509.9	31,336.8	14,472.3	1,123.2	16,437.0	10,490.5	30,145.3	119,789.7
Hgo.																									
2019	**420,773.8**	**21,289.3**	**399,484.4**	12,452.1	4,715.6	12,460.4	35,580.9	95,110.8	37,455.6	44,782.5	38,446.2	1,509.6	9,535.2	39,915.6	2,278.0	0.0	4,446.4	20,059.9	8,834.7	1,750.1	8,017.7	7,613.4	14,519.8	135,947.2
2020	**393,435.4**	**22,593.7**	**370,841.7**	12,957.3	5,399.8	12,089.8	25,037.3	87,274.6	35,124.4	43,377.5	34,298.2	1,230.3	8,672.4	40,656.1	2,405.6	0.0	3,808.9	20,264.2	9,953.0	1,056.4	5,178.0	6,564.4	15,493.4	125,691.5
2021	**441,383.7**	**24,134.9**	**417,248.8**	13,583.4	5,790.8	10,827.8	29,017.8	109,087.7	40,784.5	51,028.0	37,379.6	1,300.4	8,614.0	42,036.2	2,554.1	0.0	2,556.8	20,889.6	10,094.1	1,427.1	6,506.3	7,812.6	15,957.9	139,769.2
2022	**517,288.0**	**22,754.5**	**494,533.4**	16,062.3	6,326.3	13,470.9	49,743.0	131,816.0	46,913.4	57,242.7	43,825.6	1,386.8	10,879.5	44,070.0	3,275.1	0.0	883.6	22,666.1	10,848.7	2,210.5	6,902.6	8,429.1	17,581.2	162,142.4
2023 [3/]	**545,147.0**	**30,720.1**	**514,426.9**	17,094.9	6,951.3	14,264.6	50,774.1	127,440.0	47,231.1	62,946.3	44,734.8	1,549.1	13,578.7	46,890.4	4,215.8	0.0	942.7	26,262.6	12,082.4	2,481.9	6,678.4	9,609.9	18,698.0	168,891.2
2024	**587,732.5**	**36,140.7**	**551,591.8**	18,967.2	8,658.7	9,363.9	66,891.8	130,468.5	49,899.3	66,211.6	44,813.5	1,702.9	14,532.0	50,149.5	4,643.1	0.0	1,046.6	27,335.9	13,399.1	2,743.8	10,020.8	10,377.8	20,365.7	180,043.3
Jal.																									
2019	**1,846,853.5**	**124,081.9**	**1,722,771.6**	110,598.8	7,035.4	24,394.4	108,937.9	382,970.4	251,749.5	155,132.6	109,735.8	15,949.1	54,402.8	168,916.4	31,951.0	434.3	59,545.3	53,477.2	39,486.6	10,986.8	46,044.6	46,406.5	44,616.0	219,253.1
2020	**1,802,881.7**	**126,266.9**	**1,676,614.8**	117,379.5	11,162.4	25,443.2	99,029.3	372,239.9	247,103.4	151,188.5	96,145.5	13,933.2	56,078.5	175,884.5	34,807.5	452.7	58,572.9	53,520.7	40,223.2	6,500.6	26,038.1	43,963.5	46,947.7	211,912.7
2021	**1,977,635.0**	**134,483.4**	**1,843,151.6**	130,979.3	12,016.5	23,811.2	115,688.7	399,306.2	281,140.6	171,941.2	119,379.1	14,891.2	57,741.5	185,601.0	38,563.9	538.7	48,440.6	55,117.3	44,300.6	8,562.4	38,562.2	48,286.0	48,283.5	230,669.8
2022	**2,226,494.8**	**126,524.8**	**2,099,970.0**	158,916.1	10,476.0	30,459.5	137,022.2	472,791.7	325,959.2	192,980.0	145,287.0	15,803.8	73,302.9	195,544.1	42,768.9	616.0	19,801.7	59,409.9	47,421.3	12,739.9	52,699.9	55,083.1	50,886.7	257,458.2
2023 [3/]	**2,396,531.8**	**164,569.9**	**2,231,961.9**	173,719.8	6,777.3	33,432.1	140,803.8	502,405.6	332,711.9	197,835.5	159,196.6	17,159.2	88,543.6	212,448.0	46,686.7	633.8	20,474.5	64,584.8	50,423.5	14,162.5	51,935.7	63,370.1	54,656.7	274,343.6
2024	**2,534,263.7**	**182,063.7**	**2,352,200.0**	191,249.9	6,631.9	27,331.9	134,394.0	516,524.5	347,592.8	213,146.7	175,270.5	17,966.1	88,078.7	231,460.7	60,897.0	683.7	21,234.5	68,070.6	52,915.6	15,189.6	53,873.3	70,274.6	59,413.5	287,301.7
Méx.																									
2019	**2,296,052.7**	**141,760.6**	**2,154,292.0**	26,768.8	5,045.4	31,909.8	94,084.0	509,837.6	205,651.3	309,976.8	148,520.9	14,231.3	62,381.2	311,167.1	23,847.4	655.1	56,635.7	106,138.8	61,278.6	7,052.3	41,487.3	50,706.2	86,916.3	133,946.9
2020	**2,228,279.0**	**147,660.9**	**2,080,618.1**	29,053.8	5,701.7	31,077.8	94,198.3	474,673.4	201,557.7	300,331.0	129,669.9	10,159.2	63,161.4	315,843.3	25,261.1	676.4	56,769.3	104,398.0	65,769.6	4,164.5	30,105.5	46,203.0	91,843.3	129,274.6
2021	**2,469,213.9**	**157,003.3**	**2,312,210.5**	34,898.0	6,303.0	29,653.5	121,421.8	538,708.1	225,040.6	357,805.4	158,164.2	10,595.1	63,778.5	328,444.6	29,301.8	789.9	43,621.1	107,106.7	68,499.4	5,545.0	36,612.4	51,219.3	94,702.2	142,803.0
2022	**2,692,548.3**	**137,774.1**	**2,554,774.2**	36,955.5	5,873.1	41,674.9	120,598.6	619,948.2	260,771.2	409,356.0	187,505.6	12,303.9	78,740.1	343,365.3	31,742.1	898.1	14,333.9	111,994.1	71,000.5	7,892.1	42,675.4	58,358.1	98,787.3	154,925.4
2023 [3/]	**2,883,663.9**	**178,718.6**	**2,704,945.3**	39,812.6	5,827.7	52,228.8	110,528.0	629,077.1	266,585.1	432,012.3	215,968.4	13,204.0	94,466.9	354,707.8	40,192.8	914.0	14,548.5	122,324.2	74,021.9	8,867.3	56,357.1	66,318.2	106,982.8	164,769.3
2024	**3,059,207.7**	**201,213.7**	**2,857,994.0**	43,453.2	6,031.7	37,303.3	121,809.8	649,271.4	269,779.8	466,534.0	262,001.7	13,826.8	96,706.1	368,816.3	55,925.8	996.7	15,136.2	127,320.9	77,048.6	9,699.1	49,062.0	72,555.0	114,715.6	173,660.6
Mich.																									
2019	**666,606.3**	**30,786.6**	**635,819.7**	90,836.4	6,402.3	13,350.0	32,526.3	70,990.8	67,568.9	100,170.7	41,426.0	4,551.7	19,292.0	63,123.0	5,304.6	0.0	11,315.6	35,227.5	17,732.4	1,770.2	12,750.2	14,120.1	27,360.9	138,924.0
2020	**660,230.7**	**33,249.7**	**626,980.9**	93,412.8	7,161.4	13,216.5	25,440.3	77,319.6	67,170.3	95,453.1	33,421.3	2,878.2	19,541.3	65,290.1	5,822.4	0.0	11,585.4	35,669.1	19,084.8	1,038.7	11,853.1	12,939.6	28,682.8	136,686.2
2021	**725,561.6**	**34,874.4**	**690,687.2**	100,278.9	6,562.7	10,473.7	28,537.0	91,615.9	75,328.5	109,865.1	40,106.2	3,139.8	20,834.2	69,218.4	6,552.6	0.0	8,927.0	37,867.2	20,041.2	1,383.2	15,244.6	14,636.3	30,074.8	149,212.8
2022	**824,408.6**	**29,512.1**	**794,896.5**	120,713.7	6,353.3	15,143.8	31,928.9	106,821.8	86,852.0	133,560.9	46,399.0	3,683.5	24,503.3	74,528.2	6,962.6	0.0	3,865.1	39,387.4	21,322.7	2,038.3	21,929.9	15,716.5	33,185.6	168,195.0
2023 [3/]	**881,715.6**	**43,685.0**	**838,030.6**	129,688.1	6,126.6	13,838.9	32,977.1	106,788.2	87,947.7	138,992.6	49,426.8	4,197.7	28,262.8	81,250.8	7,064.0	0.0	4,110.8	42,579.4	21,588.4	2,280.4	28,268.6	18,056.1	34,585.7	178,102.7
2024	**924,007.2**	**50,918.7**	**873,088.5**	137,375.9	6,965.2	9,734.4	28,365.5	99,235.7	93,590.7	147,987.8	55,480.1	4,514.2	27,384.3	84,703.9	8,912.6	0.0	4,217.6	44,331.4	24,666.4	2,538.0	35,507.8	19,639.0	37,938.2	184,851.2
Mor.																									
2019	**278,427.0**	**16,554.0**	**261,873.0**	8,921.0	319.1	1,947.0	18,941.1	58,005.3	24,449.9	28,920.8	16,232.4	2,942.9	7,791.2	30,121.7	2,753.2	0.0	7,215.4	13,560.4	8,793.8	917.6	8,204.2	9,819.4	12,016.7	139,709.4
2020	**265,814.0**	**16,884.8**	**248,929.3**	9,498.8	361.0	1,968.4	15,197.6	55,509.2	24,326.0	28,034.8	13,107.0	2,549.0	7,582.7	30,649.4	2,751.9	0.0	7,260.1	13,416.2	9,957.2	541.9	5,139.2	8,895.9	12,182.8	132,724.2
2021	**294,408.4**	**17,719.3**	**276,689.0**	10,825.8	380.5	3,465.6	19,160.6	62,324.6	26,838.3	32,113.4	15,544.8	2,757.7	7,805.2	32,341.8	2,860.8	0.0	5,281.1	14,617.1	10,705.1	615.3	6,262.9	9,991.0	12,797.4	146,597.7
2022	**317,815.9**	**14,187.0**	**303,628.9**	12,318.6	490.0	8,303.3	24,559.1	64,052.5	30,680.8	34,990.3	18,949.7	2,926.3	9,640.8	34,600.2	2,964.4	0.0	1,312.6	15,541.4	10,851.4	906.4	5,340.3	11,337.6	13,863.1	157,562.5
2023 [3/]	**341,213.6**	**19,488.8**	**321,724.9**	12,453.3	543.7	8,502.1	21,924.4	68,968.7	30,952.8	37,073.4	20,601.9	3,021.8	11,697.1	35,522.4	3,773.1	0.0	1,320.9	17,407.8	11,910.4	1,144.5	6,138.0	13,172.5	15,595.9	168,014.6
2024	**353,709.6**	**21,833.8**	**331,875.8**	14,784.4	599.4	5,192.7	20,525.2	72,878.8	32,792.8	39,987.4	20,100.2	3,211.0	11,828.2	36,231.3	3,955.9	0.0	1,206.9	17,834.3	12,812.1	1,199.1	5,641.6	14,132.2	16,962.3	173,057.5

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Nay.																								
2019	**164,220.0**	**8,454.9**	**155,765.1**	12,884.4	1,717.7	5,590.3	14,771.2	8,098.0	11,177.3	19,882.6	5,845.0	733.2	4,439.7	17,994.8	1,315.1	0.0	5,471.8	9,392.9	5,252.7	591.0	14,821.8	4,860.7	10,924.9	132,338.5
2020	**155,218.6**	**8,307.3**	**146,911.2**	13,873.5	1,629.8	5,029.5	11,632.1	8,496.0	11,251.4	18,957.6	4,449.5	606.2	4,226.3	18,565.5	1,528.7	0.0	5,354.2	9,766.8	6,005.7	412.6	9,439.5	4,438.9	11,247.6	123,908.2
2021	**181,235.1**	**9,468.7**	**171,766.4**	15,801.3	2,243.8	6,998.2	19,442.6	9,388.8	12,258.8	22,170.1	5,454.7	632.1	4,261.1	19,693.0	1,473.3	0.0	4,661.9	10,008.7	6,671.3	312.6	13,880.8	5,049.3	11,364.0	143,276.5
2022	**205,703.6**	**9,318.5**	**196,385.1**	17,911.5	2,508.2	8,840.6	22,874.4	10,550.4	14,035.5	25,198.0	6,708.0	690.4	5,800.5	21,193.5	1,435.9	0.0	2,138.9	10,676.1	6,737.8	494.4	21,513.1	5,466.2	11,611.7	160,881.3
2023 [3/]	**218,601.0**	**13,529.1**	**205,071.9**	17,076.3	3,098.5	5,357.0	25,423.2	11,205.9	14,394.6	25,237.4	7,834.6	756.0	7,155.7	22,599.8	1,719.7	0.0	2,308.1	11,104.9	7,032.2	535.9	23,728.0	6,069.3	12,434.7	168,918.1
2024	**224,668.9**	**14,875.7**	**209,793.1**	19,297.8	2,521.3	4,544.7	19,051.2	11,389.3	15,437.5	27,407.6	8,768.0	801.7	7,038.8	23,483.7	2,479.8	0.0	2,426.1	11,811.9	7,453.9	585.3	24,767.5	6,653.5	13,873.4	171,577.3
N.L.																								
2019	**1,990,431.6**	**130,280.6**	**1,860,151.0**	9,460.1	11,967.5	48,263.0	119,765.1	610,191.5	173,403.0	146,364.3	168,069.7	29,160.9	88,131.8	122,013.0	44,123.0	12,246.3	81,835.3	59,131.0	32,191.5	14,658.0	29,080.4	26,073.9	34,021.8	343,628.0
2020	**1,902,370.3**	**130,240.1**	**1,772,130.2**	10,216.6	12,719.1	40,083.4	112,210.1	577,266.9	167,084.7	144,353.5	148,781.1	27,941.7	88,012.3	124,727.8	46,761.2	12,519.2	80,221.1	56,647.8	34,133.3	8,909.5	17,490.6	23,153.9	38,896.5	322,109.7
2021	**2,133,136.4**	**142,788.2**	**1,990,348.2**	10,083.3	13,580.1	38,191.6	131,511.6	690,955.0	191,325.3	166,081.5	174,473.6	30,687.8	87,124.8	134,377.0	51,413.1	14,960.6	59,183.3	59,494.5	38,135.0	11,653.5	22,899.4	26,707.5	37,509.8	355,706.2
2022	**2,343,629.3**	**130,480.1**	**2,213,149.2**	11,448.7	14,635.7	44,525.6	134,839.6	785,028.5	223,988.1	185,547.5	205,062.9	36,160.3	110,195.8	144,895.9	58,544.4	17,379.0	19,550.9	65,809.1	39,192.7	17,583.5	27,184.0	30,831.6	40,745.5	384,485.3
2023 [3/]	**2,508,449.5**	**170,182.5**	**2,338,267.0**	13,202.8	16,774.3	53,739.9	143,719.7	808,004.7	228,877.6	188,017.2	221,376.1	38,451.4	132,825.3	154,075.7	63,075.4	17,749.7	18,708.9	73,029.8	42,049.1	19,782.3	26,030.5	33,275.2	45,501.5	404,448.2
2024	**2,704,699.2**	**196,000.2**	**2,508,698.9**	14,032.9	17,464.7	34,200.5	185,057.5	850,540.8	242,258.3	198,952.1	243,728.6	42,217.2	141,250.9	159,296.0	75,012.2	19,274.3	18,565.2	78,779.5	45,606.7	21,858.5	33,435.2	38,347.5	48,820.3	428,759.3
Oax.																								
2019	**383,193.4**	**18,304.7**	**364,888.7**	17,370.0	2,718.2	11,183.7	29,277.0	54,027.1	35,453.7	55,715.4	18,868.2	1,949.1	9,042.1	41,877.0	4,277.4	0.0	4,188.5	26,979.8	8,978.7	506.7	12,410.2	9,115.6	20,950.2	91,668.0
2020	**388,186.7**	**19,454.6**	**368,732.1**	19,321.9	3,467.1	11,576.3	33,869.7	56,858.0	34,340.7	53,324.4	15,595.5	1,689.0	8,950.0	43,102.3	4,382.4	0.0	4,105.5	27,567.8	10,637.0	306.2	7,816.9	8,945.4	22,875.9	92,327.7
2021	**440,132.1**	**20,635.2**	**419,496.9**	21,430.8	4,046.7	10,077.6	46,966.2	70,459.0	38,854.0	62,128.1	19,989.1	1,795.4	8,825.7	44,981.1	4,351.1	0.0	3,007.1	28,605.1	12,015.4	414.5	8,331.1	9,750.4	23,468.5	104,263.7
2022	**511,515.9**	**18,724.6**	**492,791.3**	22,600.3	3,914.4	17,911.4	74,219.3	73,467.1	45,054.2	69,963.5	25,206.2	2,017.7	11,059.2	47,336.4	5,096.8	0.0	1,209.8	30,427.4	11,744.6	599.6	14,726.7	11,177.9	25,058.9	120,511.6
2023 [3/]	**575,661.1**	**26,213.3**	**549,447.9**	26,432.8	3,919.4	19,772.4	106,276.0	65,319.6	45,349.0	77,476.5	27,551.4	2,250.7	13,211.8	48,972.0	5,448.9	0.0	1,346.9	34,036.1	11,761.7	669.2	19,669.2	12,932.1	27,052.2	134,601.9
2024	**632,287.9**	**29,970.5**	**602,317.4**	28,511.3	2,506.7	15,058.2	130,477.9	73,642.8	49,511.5	84,297.3	29,876.6	2,355.7	13,618.7	50,784.2	7,867.0	0.0	1,493.3	36,126.6	12,651.7	716.4	18,778.5	14,403.8	29,639.1	146,752.1
Pue.																								
2019	**893,657.6**	**50,913.5**	**842,744.1**	29,811.2	8,800.9	16,503.8	66,895.7	228,638.6	70,117.4	99,139.7	45,579.9	8,427.5	21,532.9	93,359.4	11,819.7	454.4	22,373.1	40,961.8	18,585.3	2,381.2	17,494.0	16,820.1	23,047.7	134,645.7
2020	**851,645.8**	**52,082.7**	**799,563.1**	32,115.3	7,042.7	15,962.4	47,545.7	215,566.1	70,080.5	95,414.8	41,083.7	7,491.5	20,967.3	96,697.7	11,089.0	456.7	21,782.9	40,645.3	20,292.1	1,495.2	11,586.9	16,959.6	25,287.9	127,012.4
2021	**921,314.8**	**53,465.3**	**867,849.5**	36,054.6	7,018.3	15,398.7	52,946.1	242,684.4	78,218.1	110,869.0	46,736.5	7,384.9	20,271.8	101,607.7	10,776.6	528.3	16,693.7	41,911.0	21,321.1	1,416.1	12,896.6	17,532.2	25,583.7	136,316.4
2022	**1,025,537.8**	**47,059.7**	**978,478.1**	38,311.8	7,728.3	21,841.6	54,283.1	292,415.9	90,256.8	127,047.6	54,769.1	8,038.9	25,377.5	107,206.1	11,803.0	603.1	5,770.3	45,315.3	22,266.4	2,270.8	15,474.8	20,126.5	27,571.2	150,266.7
2023 [3/]	**1,101,909.0**	**65,297.0**	**1,036,612.0**	44,994.6	7,209.7	22,270.4	61,169.1	294,011.1	90,806.5	134,641.4	57,053.9	8,758.2	31,592.4	113,185.5	13,424.5	611.8	5,496.2	50,873.9	24,545.2	2,564.7	21,118.0	21,856.7	30,428.3	159,525.4
2024	**1,191,656.2**	**74,770.5**	**1,116,885.7**	51,435.3	7,908.8	14,913.0	82,727.0	297,315.7	99,071.3	153,528.5	59,838.3	9,430.2	33,248.2	120,299.3	16,384.6	656.4	5,872.3	53,446.7	26,033.1	2,834.4	24,529.1	24,273.9	33,140.1	170,494.7
Qro.																								
2019	**632,756.2**	**39,892.9**	**592,863.3**	12,608.9	3,808.6	11,560.6	42,466.6	207,827.5	60,101.4	39,644.4	37,651.0	8,942.9	16,041.4	40,253.4	12,053.8	722.7	34,824.4	17,412.4	11,325.1	891.4	12,679.3	8,842.6	13,204.9	267,590.4
2020	**603,215.1**	**41,651.6**	**561,563.5**	14,728.5	4,187.7	10,125.1	32,534.3	191,576.1	58,387.7	38,758.7	32,691.2	8,376.9	17,317.5	42,056.7	12,753.2	751.2	34,261.5	17,753.6	12,590.6	508.4	9,879.1	8,324.5	14,000.7	249,281.1
2021	**657,985.3**	**44,437.2**	**613,548.2**	15,712.3	4,516.2	8,992.2	34,461.8	221,443.5	67,422.0	43,717.3	37,617.9	8,527.6	19,613.4	44,473.2	12,977.9	903.7	23,853.9	18,515.7	13,950.7	698.7	12,214.9	9,567.9	14,367.5	267,182.2
2022	**716,081.3**	**39,447.4**	**676,633.9**	16,903.9	4,501.1	12,869.0	42,024.3	247,591.4	77,756.4	48,176.8	44,524.0	8,082.9	23,943.0	46,819.6	14,498.6	1,036.4	7,323.2	20,476.8	15,143.9	1,031.6	17,618.9	10,825.9	15,486.1	285,494.5
2023 [3/]	**771,545.6**	**52,342.0**	**719,203.6**	19,481.6	4,936.3	13,959.2	54,650.1	244,562.1	80,562.6	50,128.6	47,177.6	8,612.9	29,476.9	50,462.9	18,991.2	1,067.3	7,260.4	22,170.0	15,531.9	1,130.8	19,286.8	13,070.3	16,684.0	301,630.6
2024	**803,694.0**	**57,689.7**	**746,004.3**	22,764.4	5,731.5	9,666.8	57,229.0	252,834.1	82,676.3	53,937.3	50,630.2	9,026.1	28,005.0	53,310.2	24,234.4	1,150.7	7,323.9	23,250.1	16,154.3	1,235.0	14,603.7	14,155.2	18,086.1	308,318.8
Q. Roo																								
2019	**396,784.7**	**28,461.6**	**368,323.1**	2,861.7	4,366.5	6,898.9	27,170.8	5,729.6	23,183.6	39,178.3	30,882.4	3,278.4	12,723.0	46,248.6	6,963.8	59.6	28,378.9	9,737.1	8,076.9	11,199.5	78,045.2	10,151.2	13,189.1	215,471.7
2020	**320,696.5**	**22,282.3**	**298,414.1**	2,936.6	5,466.5	4,804.3	20,195.0	5,357.0	22,632.4	37,042.3	21,181.3	2,322.0	12,577.6	47,771.5	5,777.3	52.2	24,658.4	9,737.3	8,896.3	7,232.0	37,045.1	8,998.9	13,730.1	168,944.0
2021	**374,285.3**	**28,442.6**	**345,842.8**	4,305.4	4,861.9	4,598.4	18,329.9	6,112.2	24,794.0	40,524.1	29,728.1	2,488.2	12,591.1	50,030.8	5,635.5	61.9	24,901.2	10,087.7	9,104.9	11,054.8	62,047.4	10,371.2	14,214.1	193,258.0
2022	**429,570.5**	**29,514.0**	**400,056.5**	4,626.1	2,257.4	7,650.1	25,864.9	7,345.4	28,192.5	44,772.6	39,458.5	2,851.5	16,796.8	52,814.5	7,660.8	77.8	15,306.1	10,750.4	10,607.9	12,611.6	83,344.2	12,003.1	15,064.2	217,266.3
2023 [3/]	**506,079.8**	**33,931.9**	**472,148.0**	5,265.8	82.0	9,308.6	97,500.7	8,636.9	28,821.2	44,571.6	42,906.9	3,144.6	19,850.1	57,318.3	8,918.6	82.1	15,169.9	12,163.5	10,866.2	13,125.9	63,917.7	14,068.5	16,429.0	250,583.5
2024	**515,654.0**	**37,849.7**	**477,804.3**	5,015.0	94.7	6,687.6	83,907.4	9,167.1	31,852.7	47,697.1	46,442.9	3,408.7	20,177.4	59,770.4	9,376.3	90.1	14,845.9	12,799.4	11,936.9	14,062.0	66,429.8	15,639.9	18,403.0	250,180.1

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Continuación)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
S.L.P.																								
2019	**554,596.0**	**29,007.7**	**525,588.3**	21,327.0	11,788.6	24,413.9	30,096.6	180,988.6	42,977.0	38,303.3	33,114.5	2,883.3	10,861.2	38,212.1	5,711.2	7.8	13,051.0	21,054.9	11,160.1	1,001.8	9,526.2	9,321.3	19,787.9	194,204.2
2020	**554,549.9**	**32,231.8**	**522,318.1**	24,302.8	11,898.7	20,027.9	25,012.9	186,247.9	42,377.4	36,483.9	31,555.0	2,422.1	10,886.4	39,624.3	7,374.9	8.3	13,041.9	21,465.1	12,168.7	562.1	6,612.9	9,251.1	20,993.8	193,108.8
2021	**604,074.2**	**32,821.7**	**571,252.4**	28,144.7	16,398.6	17,127.7	28,270.4	205,134.3	47,731.7	42,311.3	37,823.1	2,608.4	11,167.1	42,054.2	7,540.4	9.7	9,227.5	22,016.4	12,749.8	759.8	7,904.8	10,507.5	21,764.9	209,326.8
2022	**675,950.4**	**27,449.7**	**648,500.7**	32,375.6	16,343.3	31,675.4	36,177.5	235,724.3	54,314.5	46,549.6	43,131.4	2,788.5	14,227.7	43,885.5	6,667.9	10.8	2,273.0	23,294.6	13,245.3	1,111.9	10,470.1	12,068.8	22,164.9	232,624.4
2023 [3/]	**749,392.7**	**41,678.9**	**707,713.8**	34,851.7	17,736.5	38,250.0	36,182.3	266,702.9	55,086.2	47,600.8	46,889.8	3,043.0	16,949.8	47,244.9	7,052.6	11.0	2,408.2	25,182.5	14,151.6	1,253.1	11,436.9	13,605.5	22,074.5	255,673.6
2024	**780,605.5**	**47,563.0**	**733,042.5**	37,143.7	18,909.2	22,951.9	36,446.2	280,809.9	58,617.0	51,623.3	51,939.3	3,321.5	17,525.5	50,505.3	9,153.7	11.9	2,288.2	25,931.1	14,865.2	1,378.8	10,371.1	15,629.7	23,620.0	264,089.1
Sin.																								
2019	**551,322.7**	**24,929.6**	**526,393.1**	65,488.5	3,613.1	14,783.3	42,242.0	40,264.9	74,853.5	58,326.8	39,346.3	3,614.1	19,613.0	50,237.2	9,554.2	764.6	16,783.2	25,255.2	11,645.0	2,223.9	16,293.0	14,317.5	17,174.0	179,794.4
2020	**539,574.2**	**25,544.2**	**514,030.0**	67,472.0	3,432.3	15,168.6	36,936.3	43,462.2	73,966.3	56,355.9	33,218.8	2,824.3	19,640.9	51,519.2	10,606.6	803.7	17,081.3	25,223.9	13,081.5	1,276.8	9,652.4	13,543.3	18,763.6	175,199.4
2021	**602,467.2**	**27,904.8**	**574,562.4**	79,397.1	3,880.4	12,166.5	46,263.9	49,194.8	86,180.5	62,379.4	40,101.3	2,967.9	20,276.3	55,373.5	10,170.3	946.9	14,566.1	25,992.2	14,099.1	1,684.6	14,219.3	15,225.3	19,477.2	194,537.3
2022	**660,544.3**	**23,643.1**	**636,901.2**	82,239.9	4,162.4	15,883.9	55,738.5	54,961.2	94,414.7	73,841.5	49,528.3	3,356.0	24,619.1	59,293.0	10,981.5	1,063.3	6,455.2	28,259.9	15,155.4	2,514.5	16,269.6	17,498.9	20,664.5	211,816.8
2023 [3/]	**691,780.3**	**33,179.2**	**658,601.1**	75,854.1	4,315.0	19,227.7	53,824.3	57,085.6	93,764.9	76,358.7	53,943.2	3,601.0	28,395.4	64,231.1	11,073.0	1,089.9	6,679.8	31,550.8	16,816.6	2,792.1	15,996.9	19,704.1	22,296.8	220,123.0
2024	**711,064.3**	**37,321.9**	**673,742.5**	71,808.3	4,179.3	13,296.3	46,178.0	58,521.7	103,679.3	82,044.8	56,885.1	3,858.2	28,535.6	69,391.7	12,030.3	1,159.8	6,919.8	32,904.2	19,332.5	3,075.2	12,814.1	22,705.1	24,423.1	224,616.2
Son.																								
2019	**804,645.7**	**42,829.6**	**761,816.1**	53,184.7	84,225.5	25,616.5	40,852.1	203,330.7	68,778.7	62,561.3	31,557.6	6,159.2	15,685.4	47,844.4	9,471.1	222.9	25,022.0	21,687.2	16,647.9	1,622.0	13,991.4	11,678.6	21,677.0	269,863.7
2020	**806,443.2**	**43,658.3**	**762,784.9**	58,163.9	97,602.0	28,006.2	36,923.9	199,339.8	67,020.6	60,353.1	26,825.5	5,381.0	15,758.0	48,701.5	9,891.2	227.5	25,527.1	21,874.2	17,643.8	925.6	9,163.8	11,050.0	22,406.4	268,609.7
2021	**919,124.4**	**49,194.6**	**869,929.9**	61,931.2	135,723.2	26,527.6	43,907.5	231,545.9	76,149.5	67,565.5	31,537.7	5,232.2	16,278.7	52,401.2	9,631.5	269.2	20,740.8	22,556.2	19,180.5	1,280.5	12,488.3	12,119.0	22,863.6	303,928.5
2022	**1,004,584.9**	**46,959.3**	**957,625.6**	76,580.3	119,714.1	38,316.7	53,816.9	268,310.4	85,788.8	74,504.7	37,099.3	5,928.9	20,580.6	56,599.7	9,124.5	306.4	8,290.9	24,710.5	19,322.1	1,880.3	19,066.1	13,709.5	23,974.8	329,243.9
2023 [3/]	**1,068,083.9**	**67,725.1**	**1,000,358.8**	80,946.5	95,202.8	42,559.0	69,964.9	286,519.7	86,096.5	74,781.7	40,953.9	5,933.1	24,928.7	59,873.0	10,293.1	306.3	8,494.7	26,705.7	21,476.2	2,079.2	21,805.6	15,728.4	25,709.8	346,585.4
2024	**1,106,799.5**	**78,326.6**	**1,028,472.9**	75,159.1	99,162.3	26,742.2	65,504.5	314,471.5	91,518.4	78,351.5	44,330.2	6,517.1	23,932.7	62,113.5	12,505.6	321.4	8,191.8	27,558.8	22,412.4	2,251.4	22,337.0	17,509.8	27,581.6	355,689.2
Tab.																								
2019	**482,981.3**	**14,926.9**	**468,054.4**	10,267.1	191,701.0	3,955.6	26,109.8	25,079.4	21,930.6	46,010.0	24,859.2	2,419.9	7,626.5	38,908.4	4,489.5	5.8	4,795.6	16,804.9	12,493.1	365.8	7,358.5	6,419.7	16,453.9	197,766.8
2020	**479,298.4**	**14,967.4**	**464,331.0**	11,008.6	177,695.9	4,072.9	32,179.9	28,357.3	22,121.5	45,134.6	24,026.1	1,934.7	7,541.8	39,602.3	4,694.9	6.1	5,944.5	17,420.6	14,514.5	207.4	4,322.1	5,892.0	17,653.1	196,397.6
2021	**591,530.5**	**18,353.2**	**573,177.3**	11,966.2	208,480.2	3,322.8	94,860.1	26,244.9	24,417.0	49,597.2	29,067.4	2,008.2	8,016.9	40,706.3	5,555.9	7.2	5,474.3	17,792.3	15,528.3	282.5	4,729.2	6,891.7	18,228.8	242,256.5
2022	**722,471.0**	**15,626.4**	**706,844.5**	12,058.7	279,834.4	4,915.5	135,025.5	28,856.0	27,616.8	56,021.4	32,344.6	2,278.1	9,958.8	42,013.3	5,922.4	8.6	2,790.0	19,075.6	15,016.7	416.3	5,743.7	7,829.7	19,118.5	295,224.4
2023 [3/]	**755,855.5**	**21,574.1**	**734,281.4**	12,823.4	331,701.8	6,267.4	89,299.2	32,992.1	28,007.6	55,455.3	37,516.8	2,485.8	11,916.6	43,950.9	6,146.6	9.0	3,019.4	21,017.0	16,062.8	467.1	6,519.0	8,816.9	19,806.5	307,910.8
2024	**695,544.1**	**24,833.8**	**670,710.3**	14,930.9	271,043.9	4,435.9	61,669.3	39,525.4	27,526.4	58,175.4	44,556.3	2,600.5	11,910.3	46,160.0	7,574.8	9.4	2,772.6	21,878.8	17,053.0	493.3	7,671.5	9,338.6	21,383.7	282,562.9
Tamps.																								
2019	**778,270.3**	**43,008.5**	**735,261.8**	17,329.0	22,317.5	27,959.6	46,218.8	233,460.5	55,525.8	64,200.8	75,115.0	5,145.3	16,639.6	57,392.1	5,576.9	3.7	12,665.1	26,114.5	18,149.9	1,015.6	15,167.9	11,902.1	23,362.3	217,698.5
2020	**746,847.2**	**45,111.2**	**701,736.0**	19,294.8	21,397.7	20,570.3	35,233.8	225,101.1	53,247.9	63,647.4	71,013.5	4,277.0	16,665.6	58,599.7	5,790.0	3.8	12,635.1	26,212.6	19,577.6	569.6	13,101.5	10,759.9	24,037.2	207,690.0
2021	**813,951.1**	**48,825.2**	**765,125.9**	21,897.6	21,296.4	16,522.5	35,034.7	258,296.0	60,970.8	71,006.9	80,951.2	4,511.3	16,247.7	61,698.5	5,653.5	4.5	9,223.6	27,641.7	22,039.5	766.9	14,999.3	11,992.3	24,371.4	224,728.3
2022	**901,870.4**	**42,460.3**	**859,410.0**	32,023.0	11,933.3	23,824.4	41,089.9	295,737.1	69,443.8	81,151.1	92,539.2	5,110.5	20,830.9	65,082.2	6,180.4	5.1	3,276.0	29,447.2	23,213.7	1,109.9	17,581.1	13,837.2	25,994.1	246,907.1
2023 [3/]	**944,239.5**	**55,640.1**	**888,599.3**	27,783.3	12,854.1	33,113.9	44,739.2	288,381.8	69,879.3	82,975.4	97,727.5	5,368.9	24,765.9	67,640.8	6,647.1	4.9	3,161.4	32,139.7	24,482.0	1,202.2	22,744.5	15,771.8	27,215.5	256,197.8
2024	**1,007,948.9**	**64,717.5**	**943,231.3**	27,048.4	16,616.7	20,303.6	48,884.6	310,666.9	73,954.8	85,528.9	111,044.0	5,610.9	25,706.8	69,781.3	7,580.0	5.2	3,117.8	33,083.4	25,333.9	1,295.5	31,191.0	17,562.2	28,915.4	271,127.6
Tlax.																								
2019	**153,183.4**	**9,803.7**	**143,379.7**	4,093.2	1,752.7	2,446.4	6,065.4	43,287.3	7,538.0	18,136.2	7,992.7	503.4	3,018.5	20,301.9	1,065.1	0.0	2,503.1	8,520.6	4,106.1	121.7	2,380.7	2,751.1	6,795.4	112,784.3
2020	**146,824.4**	**10,344.6**	**136,479.8**	3,981.3	1,716.8	2,287.7	4,589.5	39,957.3	7,404.7	17,114.4	6,171.3	432.2	2,994.7	20,966.2	1,192.4	0.0	2,473.6	8,516.7	4,749.1	72.5	2,076.8	2,501.4	7,281.4	107,175.0
2021	**161,927.0**	**10,767.9**	**151,159.1**	4,521.0	1,755.1	2,089.3	5,568.7	46,821.6	8,426.7	20,593.9	6,739.5	435.5	2,920.4	21,686.2	1,296.1	0.0	1,770.1	8,724.1	4,888.1	93.8	2,215.0	2,986.8	7,627.0	117,284.4
2022	**179,034.5**	**9,163.7**	**169,870.9**	5,920.6	2,543.3	3,496.8	7,068.4	52,520.4	9,560.5	23,363.9	7,953.1	471.7	3,541.8	23,101.4	1,491.9	0.0	495.8	9,386.7	5,150.9	140.3	2,241.5	3,251.5	8,170.4	128,338.3
2023 [3/]	**190,407.0**	**12,179.0**	**178,228.0**	6,441.4	2,314.6	4,219.9	7,010.6	52,696.2	9,406.0	24,605.1	8,628.3	518.1	4,279.6	25,326.3	1,902.0	0.0	488.7	10,372.5	5,381.0	154.9	2,055.0	3,682.9	8,744.7	134,763.7
2024	**200,248.3**	**13,659.0**	**186,589.3**	7,111.9	1,997.0	3,025.8	7,313.8	52,922.1	9,622.0	26,999.4	9,027.9	580.2	4,408.0	27,986.6	2,012.4	0.0	485.3	11,145.3	5,625.5	171.6	2,266.5	4,149.9	9,738.0	139,985.1

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Producto interno bruto por entidad federativa [1/]

(Millones de pesos)

(Concluye)

Entidad federativa y año	Producto interno bruto a precios de mercado	Menos: Impuestos y subsidios a los productos, netos	Valor agregado bruto a precios básicos	Sector 11. Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector 21 Minería	Sector 22. Gen., trans., distrib. y comerc. de energía eléc., suminis. de agua y de gas nat. por ductos al cons. final	Sector 23. Construcción	Sector 31-33. Industrias manufactureras	Sector 43. Comercio al por mayor	Sector 46. Comercio al por menor	Sector 48-49. Transportes, correos y almacenamiento	Sector 51. Información en medios masivos	Sector 52. Servicios financieros y de seguros	Sector 53. Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector 54. Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector 55 Corporativos	Sector 56. Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector 61 Servicios educativos	Sector 62. Servicios de salud y de asistencia social	Sector 71. Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector 72. Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector 81. Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector 93. Act. legislativas, gub., de impart. de justicia y de org. internacionales y extraterritoriales	PIB per cápita 2/
Ver.																								
2019	**1,099,929.7**	**50,654.9**	**1,049,274.8**	59,583.5	52,883.6	40,971.4	87,503.1	153,260.2	97,847.3	118,727.2	83,923.8	5,732.6	25,806.5	123,073.8	8,940.5	275.5	18,809.2	55,541.3	27,979.2	1,743.4	21,849.1	25,579.4	39,244.2	134,333.0
2020	**1,056,982.3**	**52,716.7**	**1,004,265.6**	67,068.9	41,771.3	34,849.3	72,335.8	149,131.7	95,045.5	114,770.5	75,860.7	4,468.2	25,409.9	127,374.5	9,732.8	283.9	17,631.7	56,517.1	31,143.7	984.3	14,498.9	23,775.1	41,611.7	129,384.9
2021	**1,162,516.6**	**55,830.9**	**1,106,685.7**	72,636.3	50,930.5	31,495.5	78,737.5	178,584.1	108,529.5	130,076.6	88,300.3	4,822.2	25,560.9	134,643.4	10,907.7	327.4	11,628.5	61,278.8	33,736.6	1,164.1	15,306.0	24,566.0	43,453.9	142,706.9
2022	**1,258,296.9**	**47,086.0**	**1,211,210.9**	79,520.0	56,430.7	42,953.5	72,598.2	196,391.4	124,168.5	148,748.2	102,802.9	5,451.5	32,791.6	142,185.2	10,788.0	367.5	3,895.4	60,698.9	34,992.7	1,991.4	21,592.7	27,185.7	45,656.8	154,710.5
2023 [3/]	**1,354,599.9**	**67,322.0**	**1,287,277.9**	84,542.2	55,175.4	52,186.4	83,496.5	202,008.2	124,781.7	154,529.1	111,992.2	5,931.4	39,409.3	145,087.4	10,626.9	373.0	3,816.4	65,811.8	37,117.0	2,218.5	28,477.0	31,365.2	48,332.3	166,585.0
2024	**1,447,774.0**	**77,604.8**	**1,370,169.3**	95,374.5	51,056.7	35,528.9	109,489.8	207,801.3	135,550.7	166,856.9	126,786.6	6,343.7	39,830.9	148,818.8	12,884.4	400.0	3,877.7	69,751.7	38,675.2	2,347.1	29,824.7	35,604.6	53,365.1	178,127.8
Yuc.																								
2019	**382,415.2**	**19,531.9**	**362,883.4**	11,102.4	3,670.1	10,215.6	37,567.5	46,689.0	52,003.2	51,497.5	17,786.5	4,872.2	10,654.4	37,877.8	6,963.9	21.1	9,537.4	15,364.5	10,700.7	1,017.6	10,720.0	10,932.3	13,689.7	164,349.2
2020	**368,329.3**	**20,113.6**	**348,215.7**	11,346.7	5,000.6	8,569.0	29,657.3	47,115.9	49,791.9	48,756.5	14,395.2	4,146.4	11,129.2	39,553.3	8,546.3	21.5	9,518.8	15,553.7	11,493.0	650.4	7,482.4	11,081.5	14,406.1	155,865.5
2021	**412,150.7**	**21,881.2**	**390,269.5**	13,334.9	4,282.9	8,180.8	36,484.5	52,603.4	57,402.3	58,671.8	17,588.3	4,266.6	11,061.3	41,098.9	8,976.9	24.9	7,693.0	15,884.8	12,618.5	1,043.9	11,813.1	12,776.7	14,461.8	172,390.1
2022	**458,942.5**	**19,648.9**	**439,293.7**	14,825.7	4,730.8	13,219.8	40,631.1	56,160.4	65,039.8	65,261.8	22,099.6	4,558.1	14,294.4	43,416.4	9,240.5	29.3	2,711.5	17,528.6	13,881.9	1,328.7	19,817.6	14,897.3	15,620.5	189,614.3
2023 [3/]	**506,355.5**	**27,040.1**	**479,315.3**	16,612.2	5,972.1	15,337.6	51,316.5	55,997.8	66,954.1	70,993.3	24,352.4	4,779.3	18,039.7	46,823.6	9,899.4	30.6	2,607.5	19,461.9	14,649.3	1,367.6	19,547.1	17,352.1	17,221.5	206,475.3
2024	**548,664.5**	**32,484.3**	**516,180.2**	20,164.6	7,812.1	12,173.7	52,682.8	58,919.1	72,097.4	76,391.3	27,452.1	4,995.7	18,721.2	49,531.5	11,537.4	33.5	2,793.8	20,092.5	15,736.3	1,489.1	24,916.4	19,628.2	19,011.7	220,932.8
Zac.																								
2019	**229,165.8**	**20,872.6**	**208,293.3**	17,423.8	17,217.2	2,226.9	19,557.3	34,895.9	20,131.8	21,832.2	6,590.6	1,180.2	4,819.2	18,709.3	1,496.4	0.0	2,871.0	12,805.2	6,077.8	286.8	4,011.1	3,547.8	12,612.8	139,737.7
2020	**239,281.5**	**22,687.9**	**216,593.7**	21,676.3	25,174.3	2,508.1	16,906.5	34,633.2	20,005.8	21,586.2	5,535.8	1,078.4	4,577.5	19,012.5	1,632.0	0.0	2,751.2	13,016.7	6,845.4	165.9	3,203.4	3,335.8	12,948.9	145,279.9
2021	**265,309.7**	**23,647.4**	**241,662.3**	24,267.1	27,676.5	2,193.0	23,803.4	38,253.9	22,491.6	24,122.6	6,665.5	1,062.5	4,699.9	19,867.4	2,034.8	0.0	2,436.0	13,420.7	6,934.3	254.0	4,012.8	3,915.8	13,550.5	160,268.9
2022	**287,393.0**	**22,293.4**	**265,099.6**	26,643.8	29,547.4	2,709.1	27,391.2	42,848.8	25,371.9	27,000.1	8,193.4	1,106.4	5,758.9	20,966.3	2,272.7	0.0	1,198.5	14,546.4	7,404.8	339.9	3,402.4	4,533.1	13,864.5	172,342.7
2023 [3/]	**306,036.6**	**25,832.6**	**280,203.9**	25,605.4	35,853.1	3,181.4	30,171.5	42,959.4	25,658.1	27,024.6	9,006.4	1,194.7	6,674.0	21,928.2	2,709.5	0.0	1,055.3	15,719.4	7,856.3	325.3	3,687.2	5,137.3	14,456.9	181,838.5
2024	**347,384.0**	**28,348.2**	**319,035.8**	32,535.1	52,248.8	2,437.6	29,609.4	45,413.0	28,492.6	30,631.9	9,772.6	1,309.0	6,783.4	23,176.3	2,892.5	0.0	1,027.1	16,771.8	8,631.1	366.2	5,089.1	5,991.7	15,856.6	204,553.8

1/ Los totales estatales pueden no coincidir con la suma de los parciales debido al redondeo de las cifras.

2/ Pesos a precios corrientes. Para el cálculo de las relaciones per cápita se utilizaron los datos de: STCONAPO. Conciliación Demográfica de México, 1950-2019 y Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas, 2020-2070.

3/ Cifras revisadas a partir de 2023.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

https://www.inegi.org.mx/programas/pibent/2018/#tabulados

Inversión extranjera directa por entidad federativa [1/]

(Flujos anuales en millones de dólares)

Entidad Federativa	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
Total	**32,394.0**	**29,521.4**	**17,851.3**	**27,199.0**	**25,632.5**	**21,769.3**	**48,356.8**	**30,351.3**	**35,945.1**	**31,189.5**	**34,035.5**	31,604.3	32,921.2	29,079.4	31,621.2	35,291.6	36,058.0	36,872.4	40,870.8	23,590.6
Aguascalientes	410.6	337.5	342.2	333.2	236.8	355.2	69.1	978.8	812.6	594.9	1,576.3	1,140.9	472.1	759.2	33.4	594.9	1,379.2	993.1	-334.1	342.1
Baja California	1,790.8	1,454.1	829.5	1,414.8	766.3	1,018.5	1,290.8	1,223.3	1,167.3	1,567.1	1,679.3	1,476.8	948.5	1,104.7	2,212.8	1,877.3	1,472.8	2,478.5	1,892.3	1,394.5
Baja California Sur	819.3	810.6	449.5	517.8	711.3	720.6	421.3	228.7	352.0	510.8	568.9	433.3	589.0	552.6	1,211.1	668.1	1,041.0	1,353.2	1,578.0	222.1
Campeche	134.5	150.1	26.2	73.2	24.8	209.7	278.4	218.6	543.0	142.2	328.3	111.3	145.7	140.3	218.4	40.4	74.2	536.0	-9.0	36.0
Chiapas	186.9	63.2	91.9	157.7	92.8	121.1	182.4	36.6	270.1	139.8	217.1	66.8	245.8	130.7	167.8	186.8	39.8	104.7	32.0	84.2
Chihuahua	2,267.2	2,625.2	1,424.7	1,847.8	1,218.1	1,186.9	2,311.4	1,936.6	2,524.5	1,986.1	1,825.3	1,137.8	1,385.3	632.3	1,843.4	1,875.9	1,979.5	1,496.7	1,065.6	406.4
Ciudad de México	6,931.5	7,730.8	5,254.6	4,064.6	7,507.6	1,337.5	5,835.5	6,126.8	5,909.2	6,750.2	5,123.9	5,843.9	7,896.0	6,947.1	5,056.9	10,923.3	11,197.0	14,426.5	22,381.3	11,776.8
Coahuila	666.3	583.1	381.2	751.2	647.1	539.4	1,804.6	1,625.5	1,367.2	1,209.6	2,672.5	2,737.8	1,339.4	1,091.6	1,043.4	792.4	921.4	396.7	1,306.7	449.9
Colima	118.7	187.5	134.9	264.8	154.6	60.5	167.8	195.6	165.3	-24.2	132.2	97.5	49.9	97.6	45.1	96.9	56.8	261.0	252.9	82.2
Durango	421.6	488.1	127.4	414.1	228.6	268.4	482.5	155.9	231.1	275.9	131.1	170.4	174.6	543.9	532.5	565.5	377.8	230.2	-15.5	100.1
Estado de México	2,220.9	2,345.9	1,592.4	2,028.4	2,712.1	3,119.6	4,608.4	3,581.4	2,959.7	2,407.8	3,761.4	2,347.2	2,950.1	2,402.5	1,624.8	1,805.9	1,927.2	2,641.7	3,279.3	1,983.2
Guanajuato	1,092.0	751.8	508.6	399.3	1,424.7	1,321.2	2,621.4	1,317.9	1,752.8	1,332.6	1,677.9	2,298.9	828.3	493.1	1,744.7	1,564.5	808.2	1,442.4	774.3	420.2
Guerrero	112.4	574.9	136.0	139.6	241.8	164.3	1,088.2	479.4	164.1	180.7	410.4	399.7	274.7	296.1	667.7	245.5	-179.3	50.4	85.1	-86.0
Hidalgo	87.1	121.7	111.5	380.3	265.5	178.8	470.0	-66.1	523.7	444.6	349.4	148.5	286.3	275.9	132.1	410.5	285.4	296.0	193.7	135.2
Jalisco	1,837.7	1,040.7	1,005.7	2,210.3	1,036.3	1,415.3	2,937.9	1,684.6	3,138.4	2,102.3	1,552.9	842.6	1,554.9	2,152.0	2,098.3	2,894.9	2,027.8	1,100.3	1,256.2	723.0
Michoacán	1,860.9	187.2	156.5	158.2	150.7	336.0	2,247.7	211.5	419.0	193.9	294.7	427.2	315.1	289.1	1,032.2	165.7	198.4	110.6	178.8	278.6
Morelos	393.5	284.8	121.7	199.4	102.5	274.3	451.2	356.5	485.9	234.9	603.1	254.5	653.6	384.2	93.1	89.8	195.5	160.5	168.3	47.5
Nayarit	245.1	164.6	104.0	178.1	147.7	157.3	535.4	105.8	99.0	85.6	103.1	94.9	165.4	801.5	242.2	452.0	309.7	363.5	380.0	126.4
Nuevo León	3,593.2	1,670.9	952.6	4,850.9	1,679.2	1,281.1	2,214.6	1,578.7	3,362.5	3,346.0	1,996.2	4,260.5	3,129.1	3,366.5	4,026.2	4,397.3	2,537.5	2,098.2	3,627.6	1,956.5
Oaxaca	172.8	201.2	235.9	117.6	178.1	353.7	1,942.6	482.8	297.2	195.5	484.8	426.5	56.0	260.5	-109.0	151.1	49.9	82.0	5.6	47.8
Puebla	662.7	381.1	182.5	772.9	594.5	775.3	1,504.5	1,057.2	791.5	1,166.5	953.6	594.7	1,839.8	591.1	446.9	798.1	269.8	1,168.4	453.4	663.8
Querétaro	815.3	1,071.5	1,131.6	852.0	1,054.8	105.4	926.6	1,128.7	1,442.5	1,075.5	986.0	1,067.7	1,203.3	845.7	817.4	753.2	1,107.1	1,055.1	516.2	456.3
Quintana Roo	1,001.7	297.6	291.2	296.7	504.6	583.7	930.4	223.9	325.3	296.5	479.4	274.6	620.2	119.6	289.1	416.2	985.1	921.3	1,064.4	196.5
San Luis Potosí	523.9	460.7	85.0	473.5	268.3	880.3	2,008.1	1,064.8	1,899.1	814.9	1,405.9	1,342.9	709.7	1,168.2	686.4	376.4	1,115.7	843.7	263.4	494.0
Sinaloa	278.2	175.9	150.0	217.6	230.9	432.5	605.4	400.0	428.7	434.9	761.6	399.1	247.4	737.4	373.6	866.9	415.4	316.1	20.8	125.8
Sonora	961.1	1,579.0	358.4	1,109.4	304.1	1,172.9	2,088.7	815.3	610.0	506.4	368.1	80.8	403.1	578.4	921.0	458.9	2,706.3	305.4	203.6	246.0
Tabasco	179.6	135.1	90.4	141.3	233.2	325.5	323.9	241.7	737.5	112.8	400.4	525.0	491.6	460.6	299.8	21.9	317.8	384.2	-42.6	162.9
Tamaulipas	877.4	932.4	603.2	1,035.9	842.9	1,051.4	1,734.5	723.9	1,103.2	1,149.5	1,543.2	1,371.8	1,607.1	688.1	1,336.2	982.5	493.8	463.0	59.1	222.7
Tlaxcala	92.7	123.7	72.2	91.2	251.2	79.5	80.7	120.7	152.5	253.1	168.0	100.9	344.4	360.5	45.0	275.5	311.4	94.2	68.3	90.4
Veracruz	577.9	607.8	518.4	1,230.8	1,189.1	1,061.3	1,702.8	1,271.3	1,589.1	1,045.5	914.9	817.4	1,092.8	1,067.7	1,029.4	0.1	803.4	419.9	-40.5	457.0
Yucatán	193.0	146.1	79.9	94.8	165.5	127.9	516.7	86.1	213.5	125.1	107.8	69.4	151.3	146.3	144.3	535.9	190.5	147.8	108.1	120.4
Zacatecas	867.5	1,836.5	301.5	381.9	466.7	754.4	3,973.2	758.9	107.6	532.6	457.6	242.9	750.4	-405.6	1,315.1	7.3	641.9	131.0	97.5	-171.7

1/ La Secretaría de Economía implementó en el año 2016 una nueva metodología para la localización geográfica de la inversión extranjera directa. Esta metodología considera la presencia operativa real de las sociedades con inversión extranjera en cada entidad federativa. Con el propósito de hacer comparaciones adecuadas en el tiempo, se revisó y aplicó la nueva metodología a las cifras de inversión extranjera directa desde 2003.

p/ Cifras preliminares notificadas al primer trimestre de 2026.

Fuente: Secretaría de Economía.

www.economia.gob.mx

Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa

(Millones de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nacional	**21,189**	**29,016**	**13,653**	**30,129**	**13,834**	**14,140**	**30,745**	**45,532**	**38,038**	**29,133**	**57,191**	**67,562**	**66,942**
Aguascalientes	8	285	144	8	18	11	7	109	222	48	362	508	329
Baja California		32	319	1,591	1,071	851	966	513	357	728	1,957	666	591
Baja California Sur	181	140	75	41	134	216	36		154	150	20	36	
Campeche	9			508	566	463	475	41	13	192	62	565	2,519
Coahuila		101	19	174	384	384	84	584	802	255	2,617	1,553	2,030
Colima	43	82	66	340	92	34	18	1,014		101	79	287	866
Chiapas		7	13	68	389	9	1,414	1,877	2,984	687	10,382	3,475	3,469
Chihuahua	1	91		63	72	63	75	32	211	146	1,450	3,099	4,931
Ciudad de México	8,729	1,291	332	445	2,487	3,240	75	1,948	45	1,599	1,692	7,193	2,943
Durango	510	469	762	765	222	62	74	366	267	247	586	897	1,444
Guanajuato	75	58	164	214	500	390	478	290	38	176	160	599	1,442
Guerrero	33	188	95	113	90	698	292	580	557	285	41	460	
Hidalgo	350	449		194	11	14	28	4	7	24	586	1,322	662
Jalisco	441	477	508	646	913	990	806	3,061	3,393	1,389	3,467	3,692	3,938
México	123	2,784	1,007	11,843	1,112	2,733	559	236	5,347	7,093	7,433	2,649	3,631
Michoacán	80	15	153	263	500	94	2,034	416	2,053	262	1,814	512	7,294
Morelos	5	60	85	151	106	8	20	27	1	190	95	1,478	2,783
Nayarit	24	27	7	296	95	250	65	233	451	1,011	517	142	5
Nuevo León	76	720	805	4,654	648	89	78	154	2,063	2,421	3,060	5,267	550
Oaxaca	31	117	205	35	54	1,093	4	291	189	345	1,254	7,404	4,286
Puebla	185	100	559	782	708	412	310	1,714	298	560	336	881	182
Querétaro	11			1,391	184	118	19	407	201	139	0	1	124
Quintana Roo	112	754	255	235	400	160	214	550	628	1,169	4,141	287	20
San Luis Potosí	33	218	812	291	1,214	139	292	69	1,339	999	1,152	374	306
Sinaloa	38	75	877	318	111	90	580	1	100	55	63	150	581
Sonora	150	631	709	542	77	95	29	64	10	1,503	29	550	13
Tabasco				94	112	150	119	60	183	1,599	2,785	2,259	4,475
Tamaulipas	560	234	343	127	107	60	41	256	10	180	135	209	8
Tlaxcala	3										53	29	
Veracruz	1,040	1,365	244	81	222	400	490	1,040	801	359	7,310	5,356	1,852
Yucatán	12	54	52	3	18	41	1	12	100	17	658		1,867
Zacatecas		4	31	33	28	19	41	404	19			757	456
No distribuible geográficamente[1/]	8,325	18,189	5,012	3,820	1,189	766	21,021	29,179	15,195	5,204	2,895	14,903	13,345

1/ Para 2012 el rubro "No distribuible geográficamente" incorporó el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) "Línea Contingente".

Nota: Las celdas en ceros o vacías corresponden a entidades federativas que no recibieron financiamiento durante el año señalado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Financiamiento otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos por entidad federativa

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Nacional	**56,966**	**59,744**	**60,439**	**62,692**	**111,864**	**66,711**	**141,472**	**93,650**	**119,190**	**209,551**	**107,568**	**131,672**	**25,317**
Aguascalientes	27	224	226	501	639	6	44	0	118	13	0	17	1,200
Baja California	369	152	775	331	434	855	6,787	208	48	0	0	0	0
Baja California Sur	31	1,744		197	440	105	73	102	99	32	65	90	3
Campeche	176	19	1,286	0	265	0	199	2,072	748	38	0	0	24
Coahuila	819	5,417	1,093	242	12,389	30	56	122	13	22,814	516	615	524
Colima	286	193	33	17	200	102	139	0	61	148	25	8	8
Chiapas	230	123	430	379	2,021	818	669	157	1,024	442	171	285	3,925
Chihuahua	842	274	418	76	420	14,470	520	619	889	1,078	1,514	642	2,250
Ciudad de México	1,964	1,000	2,084	1,379	780	3,314	11,960	7,108	5,351	12,519	10,466	7,561	0
Durango	148	585	102	180	2,667	22	1,128	632	24	225	963	187	141
Guanajuato	1,216	1,079	4	0	0	88	0	0	3,867	0	0	0	0
Guerrero	292		90	25	0	0	0	0	20	102	0	0	0
Hidalgo	646	1,055	75	19	4	0	38	303	27,271	11,672	7,441	23,053	37
Jalisco	3,608	3,342	2,374	6,136	273	3,652	3,018	359	100	1,192	2,143	3,925	0
México	7,543	1,126	6,693	3,367	12,696	1,120	4,155	11,686	1,705	7,492	3,615	3,485	387
Michoacán	4,122	2,782	995	213	6,031	23	9,233	26	710	11,239	7	484	0
Morelos	657	450	363	220	1,622	198	0	6,412	23	77	0	0	0
Nayarit	2,586	20	21	42	5,483	1,804	385	54	76	0	1,412	715	0
Nuevo León	1,798	6,032	5,384	995	959	346	4,008	2,411	11,617	21,052	2,057	27,122	1,495
Oaxaca	1,928	1,817	3,816	2,970	13,742	3,823	8,208	711	18,230	21,451	2,162	164	37
Puebla	513	102	71	0	0	0	1,114	0	251	501	685	0	57
Querétaro	409	1,526	981	387	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	104	10		2,493	643	0	11,258	644	176	7,700	2,000	0	0
San Luis Potosí	204	1,408	837	60	688	3,098	864	1,454	1,856	2,626	2,412	57	0
Sinaloa	127	33	4	16	55	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	2,043		168	3,167	14,570	867	593	24	5,182	14,122	255	260	154
Tabasco		3	55	0	737	401	181	43	0	0	0	307	449
Tamaulipas	494	295	4,956	346	1,354	981	300	439	551	590	880	768	73
Tlaxcala		22		0	44	32	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	1,244	6,349	896	78	5,392	16,974	8,412	1,438	791	197	65	2,726	45
Yucatán	4		14	960	296	0	3,380	0	14	18	0	0	153
Zacatecas	1	175	388	58	61	0	170	0	0	2	0	0	0
No distribuible geográficamente	22,537	22,388	25,806	37,836	26,960	13,583	64,580	56,624	38,375	72,208	68,713	59,204	14,355

p/ Cifras a junio.

Nota: Las celdas en ceros o vacías corresponden a entidades federativas que no recibieron financiamiento durante el año señalado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Construcción y modernización de carreteras por región

(Kilómetros)

Año	Total	15 Ejes carreteros[6/]	Caminos rurales y carreteras alimentadoras[7/]	Centro occidente[1/]			Centro país[2/]			Noreste[3/]			Noroeste[4/]			Sur-Sureste[5/]		
				Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimentadoras	Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimentadoras	Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimentadoras	Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimentadoras	Total	15 Ejes carreteros	Caminos rurales y carreteras alimentadoras
2005	**2,169.2**	662.2	1,507.0	**353.7**	64.4	289.3	**447.4**	146.7	300.7	**401.7**	192.1	209.6	**196.2**	44.6	151.6	**770.2**	214.4	555.8
2006	**2,571.7**	1 408.0	1,163.7	**431.5**	266.7	164.8	**309.1**	134.8	174.3	**569.7**	445.6	124.1	**264.3**	112.7	151.6	**997.1**	448.2	548.9
2007	**1,802.8**	373.9	1,428.9	**251.1**	27.2	223.9	**212.6**	82.4	130.2	**255.6**	78.6	177.0	**290.7**	42.2	248.5	**792.8**	143.5	649.3
2008	**2,365.2**	592.9	1,772.3	**349.6**	90.7	258.9	**365.1**	148.4	216.7	**252.9**	31.2	221.7	**345.5**	98.7	246.8	**1,052.1**	223.9	828.2
2009	**3,870.4**	563.6	3,306.8	**812.1**	71.9	740.2	**497.2**	140.7	356.5	**445.4**	67.8	377.6	**392.5**	69.1	323.4	**1,723.2**	214.1	1,509.1
2010	**3,470.8**	582.3	2,888.5	**785.5**	83.2	702.3	**568.7**	46.3	522.4	**406.7**	92.3	314.4	**487.5**	131.3	356.2	**1,222.4**	229.2	993.2
2011	**2,278.9**	562.0	1,716.9	**479.2**	78.7	400.5	**323.6**	37.8	285.8	**266.9**	50.2	216.7	**449.6**	234.5	215.1	**759.6**	160.8	598.8
2012	**3,010.8**	625.2	2,385.6	**947.1**	177.5	769.6	**330.0**	47.8	282.2	**405.5**	59.7	345.8	**383.3**	169.8	213.5	**945.0**	170.5	774.5
2013	**2,843.0**	523.1	2,319.9	**1,000.5**	150.2	850.3	**300.2**	22.7	277.5	**313.5**	58.6	254.9	**479.2**	193.4	285.8	**749.6**	98.2	651.4
2014	**2,632.1**	586.6	2,045.5	**879.2**	207.9	671.3	**272.4**	44.0	228.4	**279.8**	52.2	227.6	**258.5**	72.4	186.1	**942.2**	210.1	732.1
2015	**1,780.8**	646.4	1,134.5	**529.5**	204.2	325.3	**266.5**	83.7	182.8	**210.5**	12.5	198.0	**276.2**	205.7	70.5	**498.1**	140.3	357.9
2016	**1,075.7**	135.7	940.0	**379.8**	18.6	361.2	**64.8**	5.0	59.8	**124.9**	0.0	124.9	**102.8**	42.9	59.9	**403.4**	69.2	334.2
2017	**457.4**	74.4	383.0	**169.6**	13.4	156.2	**27.2**	5.1	22.1	**58.6**	0.0	58.6	**17.4**	11.7	5.7	**184.6**	44.2	140.4
2018	**266.9**	62.9	204.0	**120.3**	8.5	111.8	**29.4**	6.0	23.4	**29.8**	0.0	29.8	**20.8**	15.3	5.5	**66.6**	33.1	33.5
2019	**118.6**	48.1	70.5	**24.6**	13.0	11.6	**8.9**	4.1	4.8	**18.5**	5.1	13.4	**45.6**	15.5	30.1	**21.0**	10.4	10.6
2020	**133.7**	43.3	90.4	**26.8**	5.5	21.3	**0.0**	0.0	0.0	**9.2**	0.0	9.2	**16.3**	4.2	12.1	**81.4**	33.6	47.8
2021	**281.0**	16.4	264.6	**55.3**	0.0	55.3	**0.0**	0.0	0.0	**18.5**	0.0	18.5	**60.3**	3.5	56.8	**146.9**	12.9	134.0
2022	**302.0**	32.6	269.4	**73.6**	0.0	73.6	**0.2**	0.2	0.0	**0.0**	0.0	0.0	**98.1**	2.5	95.6	**130.1**	29.9	100.2
2023	**204.8**	131.4	73.4	**8.1**	0.0	8.1	**1.4**	1.4	0.0	**17.7**	0.0	17.7	**64.2**	17.0	47.2	**113.5**	113.0	0.5
2024	**150.5**	113.6	36.9	**41.0**	41.0	0.0	**26.0**	26.0	0.0	**2.5**	0.0	2.5	**34.6**	0.2	34.4	**46.4**	46.4	0.0
2025	**169.2**	71.4	97.8	**10.5**	10.0	0.5	**27.9**	27.9	0.0	**48.9**	0.0	48.9	**18.1**	0.0	18.1	**63.8**	33.5	30.3
2026[8/]	**25.3**	21.1	4.2	**2.5**	1.7	0.8	**4.0**	4.0	0.0	**0.0**	0.0	0.0	**1.1**	0.0	1.1	**17.7**	15.4	2.3

1/ Comprende los estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.
2/ Comprende los estados de Hidalgo, México, Morelos y Tlaxcala, así como Ciudad de México.
3/ Comprende los estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
4/ Comprende los estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
5/ Comprende los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
6/ Comprende los kilómetros de obras que se construyen, exclusivamente en los 15 ejes carreteros.
7/ Comprende los kilómetros construidos o modernizados de caminos rurales.
8/ Cifras preliminares a junio.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continúa)

Región y Entidad federativa	Total																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**366,807**	**371,936**	**374,262**	**377,660**	**378,923**	**389,345**	**390,267**	**393,456**	**398,149**	**407,959**	**397,312**	**397,937**	**401,366**	**402,622**	**407,783**	**405,273**	**405,092**
Sur-Sureste	129,060	129,151	129,660	131,935	132,557	138,409	138,193	138,257	138,356	145,167	144,936	145,306	146,875	147,795	156,334	157,172	157,205
Campeche	5,521	5,521	5,553	5,553	5,552	5,550	5,551	5,571	5,620	5,620	5,621	5,628	5,100	5,115	5,129	5,128	5,154
Chiapas	22,391	22,369	22,196	22,976	22,978	22,978	22,935	22,936	22,936	22,936	23,163	23,194	23,303	23,343	26,697	26,670	26,440
Guerrero	17,927	17,926	18,339	18,612	18,592	18,733	18,843	18,864	18,885	18,784	18,980	19,003	18,960	19,462	19,788	20,028	20,028
Oaxaca	21,264	21,261	21,318	22,572	22,649	23,396	23,032	23,032	22,978	30,716	30,716	31,014	32,682	32,682	37,402	37,878	37,911
Puebla	9,721	9,819	9,979	10,127	10,098	10,274	10,320	10,320	10,335	10,313	10,348	10,347	10,450	10,450	10,450	10,545	10,709
Quintana Roo	5,429	5,429	5,429	5,443	5,742	5,796	5,797	5,796	5,810	5,810	5,869	5,819	5,819	5,819	5,928	5,944	5,944
Tabasco	8,664	8,649	8,653	8,653	8,653	10,623	10,642	10,666	10,652	9,757	9,757	9,757	9,828	9,858	9,874	9,874	9,878
Veracruz	25,817	25,813	25,813	25,887	25,890	28,656	28,657	28,656	28,723	28,807	28,058	28,119	28,311	28,721	28,722	28,770	28,794
Yucatán	12,325	12,364	12,380	12,112	12,403	12,403	12,417	12,417	12,417	12,424	12,424	12,424	12,424	12,344	12,344	12,335	12,348
Centro-Occidente	90,642	94,752	96,045	96,825	96,958	98,900	100,155	102,837	106,832	109,723	97,984	98,034	98,446	98,656	99,086	99,155	98,406
Aguascalientes	2,281	2,281	2,325	2,325	2,348	2,345	2,351	2,360	2,381	2,375	2,376	2,376	2,376	2,401	2,380	2,409	2,409
Colima	2,214	2,216	2,209	2,209	2,209	3,237	3,239	3,256	2,776	2,739	2,379	2,386	2,386	2,386	2,383	2,342	2,342
Guanajuato	12,307	12,430	12,661	12,785	12,797	12,820	13,243	13,734	13,845	13,856	13,746	13,588	13,674	13,855	14,065	13,944	13,179
Jalisco	26,124	27,216	27,448	27,895	27,893	28,343	28,721	30,663	34,053	34,064	34,064	34,068	33,931	34,034	34,031	34,072	34,053
Michoacán	13,380	16,073	16,053	15,468	15,469	15,468	15,498	15,498	15,567	15,614	9,832	9,977	9,965	10,159	10,258	10,242	10,200
Nayarit	8,057	8,264	8,576	9,309	9,307	9,733	9,893	10,056	10,293	10,416	5,407	5,412	5,503	5,542	5,675	5,665	5,676
Querétaro	3,295	3,294	3,294	3,295	3,293	3,295	3,295	3,363	3,362	3,362	3,362	3,451	3,451	3,451	3,446	3,446	3,446
San Luis Potosí	11,522	11,516	11,517	11,580	11,580	11,597	11,643	11,653	12,284	15,028	14,551	14,508	14,895	14,569	14,584	14,621	14,689
Zacatecas	11,463	11,462	11,962	11,959	12,062	12,062	12,271	12,254	12,271	12,268	12,267	12,269	12,265	12,260	12,265	12,414	12,411
Centro-País	30,232	30,510	30,623	30,679	30,888	33,009	33,023	32,744	32,874	32,890	33,269	33,305	35,143	35,062	32,946	31,543	32,202
Hidalgo	11,289	11,281	11,574	11,573	11,574	11,901	11,888	11,888	11,963	11,947	11,981	11,999	13,798	13,822	12,122	10,285	10,925
México	13,704	13,710	13,222	13,326	13,532	15,033	15,058	14,778	14,777	14,785	15,069	15,087	15,129	15,142	14,726	15,160	15,177
Morelos	2,477	2,785	2,986	2,862	2,862	3,021	3,021	3,022	3,025	3,032	3,093	3,093	3,093	2,976	2,976	2,976	2,976
Tlaxcala	2,612	2,585	2,692	2,769	2,771	2,946	2,968	2,968	3,005	3,021	3,021	3,021	3,017	3,017	3,017	3,017	3,020
Ciudad de México	149	149	149	149	149	108	88	88	105	105	105	105	105	105	105	105	105
Noreste	58,450	58,887	58,570	58,636	58,794	58,935	59,282	59,552	59,874	59,878	60,673	60,789	60,365	60,369	58,705	56,604	56,487
Coahuila	8,760	8,784	8,451	8,486	13,241	8,572	8,829	8,828	8,811	8,817	8,811	8,811	8,763	8,763	8,763	8,763	8,750
Chihuahua	13,230	13,260	13,247	13,272	8,487	13,284	13,302	13,571	13,905	13,899	13,985	13,985	13,674	13,700	14,233	11,284	11,334
Durango	15,197	15,554	15,554	15,559	15,659	15,659	15,696	15,696	15,712	15,709	16,422	16,469	16,469	16,474	14,371	15,085	15,075
Nuevo León	7,324	7,339	7,362	7,333	7,399	7,420	7,441	7,441	7,393	7,398	7,400	7,449	7,384	7,358	7,262	7,396	7,404
Tamaulipas	13,940	13,950	13,956	13,986	14,008	14,000	14,014	14,016	14,053	14,054	14,055	14,075	14,075	14,075	14,075	14,075	13,924
Noroeste	58,423	58,636	59,364	59,585	59,726	60,092	59,614	60,067	60,213	60,301	60,450	60,502	60,537	60,740	60,711	60,800	60,793
Baja California	11,430	11,653	11,711	11,749	11,805	11,952	11,982	12,015	12,014	12,043	12,141	12,192	12,192	12,199	12,199	12,199	12,199
Baja California Sur	5,378	5,455	5,651	5,724	5,724	5,970	5,531	5,979	5,971	5,979	5,979	5,979	5,979	6,115	6,115	6,115	6,115
Sinaloa	16,871	16,871	16,871	16,951	16,965	16,996	17,002	17,002	16,997	17,001	17,008	17,009	17,035	17,095	17,084	17,172	17,169
Sonora	24,744	24,657	25,131	25,161	25,232	25,174	25,099	25,071	25,230	25,278	25,322	25,322	25,331	25,331	25,313	25,313	25,310

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.

2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continuación)

Región y Entidad federativa	Troncal federal[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**48,844**	**48,972**	**49,102**	**49,652**	**49,986**	**50,241**	**50,369**	**50,496**	**50,952**	**51,198**	**51,417**	**51,405**	**51,428**	**51,623**	**51,819**	**52,044**	**52,126**
Sur-Sureste	16,437	16,416	16,484	16,629	15,971	16,666	16,703	16,727	16,739	16,794	16,897	16,843	16,829	17,019	17,154	17,305	17,310
Campeche	1,285	1,285	1,285	1,285	1,284	1,283	1,283	1,283	1,284	1,284	1,284	1,284	1,284	1,288	1,288	1,288	1,288
Chiapas	2,389	2,367	2,375	2,372	1,766	2,372	2,331	2,331	2,332	2,332	2,367	2,359	2,359	2,400	2,400	2,373	2,373
Guerrero	2,204	2,203	2,203	2,223	2,203	2,202	2,203	2,203	2,224	2,230	2,235	2,257	2,251	2,275	2,275	2,284	2,284
Oaxaca	3,056	3,053	3,095	3,096	3,092	3,092	3,136	3,136	3,102	3,083	3,083	3,103	3,103	3,103	3,113	3,218	3,218
Puebla	1,536	1,536	1,534	1,563	1,534	1,571	1,571	1,571	1,586	1,565	1,580	1,580	1,595	1,595	1,595	1,690	1,690
Quintana Roo	854	854	854	854	854	908	908	908	922	922	922	833	833	833	942	958	958
Tabasco	659	644	648	648	648	648	667	691	672	672	672	672	672	681	696	696	700
Veracruz	3,055	3,051	3,051	3,125	3,127	3,127	3,127	3,127	3,139	3,223	3,271	3,271	3,248	3,362	3,362	3,325	3,325
Yucatán	1,399	1,423	1,439	1,463	1,463	1,463	1,477	1,477	1,477	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,483	1,475	1,475
Centro-Occidente	12,162	12,179	12,160	12,318	14,771	12,381	12,487	12,620	12,867	13,017	13,021	12,944	12,940	12,935	13,054	12,989	13,051
Aguascalientes	369	369	368	365	365	368	365	365	365	365	365	365	365	389	368	368	368
Colima	345	350	350	350	2,801	350	350	350	350	350	350	350	350	350	347	307	307
Guanajuato	1,127	1,157	1,157	1,206	1,202	1,226	1,230	1,230	1,321	1,321	1,321	1,319	1,325	1,325	1,321	1,329	1,421
Jalisco	2,521	2,509	2,511	2,561	2,560	2,578	2,578	2,604	2,582	2,687	2,687	2,691	2,680	2,664	2,661	2,665	2,637
Michoacán	2,777	2,777	2,757	2,747	2,748	2,748	2,778	2,778	2,846	2,894	2,894	2,857	2,845	2,822	2,845	2,829	2,829
Nayarit	1,009	1,009	1,009	1,019	1,018	1,018	1,048	1,078	1,145	1,145	1,145	1,145	1,160	1,169	1,302	1,246	1,246
Querétaro	596	595	595	596	596	596	596	664	663	663	663	663	663	663	658	658	658
San Luis Potosí	1,834	1,829	1,829	1,892	1,893	1,909	1,955	1,964	2,006	2,007	2,012	1,969	1,976	1,976	1,976	2,013	2,013
Zacatecas	1,584	1,584	1,584	1,582	1,588	1,588	1,587	1,587	1,588	1,584	1,584	1,584	1,575	1,575	1,575	1,575	1,572
Centro-País	3,282	3,279	3,325	3,433	3,639	3,620	3,618	3,617	3,663	3,679	3,740	3,741	3,779	3,791	3,805	3,809	3,837
Hidalgo	909	901	901	901	900	900	888	888	900	884	884	884	884	884	1,314	884	893
México	1,162	1,168	1,213	1,317	1,523	1,545	1,570	1,569	1,568	1,576	1,576	1,576	1,619	1,631	1,216	1,649	1,666
Morelos	427	427	427	420	420	420	420	420	422	429	491	491	491	491	491	491	491
Tlaxcala	635	634	635	646	647	647	652	652	668	684	684	684	680	680	680	680	682
Ciudad de México	149	149	149	149	149	108	88	88	105	105	105	105	105	105	105	105	105
Noreste	10,586	10,621	10,624	10,662	8,966	10,897	10,898	10,898	10,903	10,872	10,871	10,940	10,943	10,942	10,870	11,005	11,000
Coahuila	1,719	1,743	1,763	1,764	350	1,809	1,810	1,810	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,792	1,779
Chihuahua	2,802	2,802	2,789	2,832	2,372	2,844	2,845	2,845	2,844	2,838	2,838	2,838	2,841	2,836	2,867	2,867	2,867
Durango	2,358	2,355	2,355	2,359	2,459	2,459	2,459	2,459	2,475	2,472	2,472	2,472	2,472	2,477	2,477	2,477	2,477
Nuevo León	1,528	1,532	1,528	1,498	1,564	1,564	1,563	1,563	1,534	1,510	1,510	1,559	1,559	1,559	1,455	1,590	1,598
Tamaulipas	2,179	2,189	2,189	2,209	2,221	2,221	2,221	2,221	2,259	2,259	2,259	2,278	2,278	2,278	2,279	2,279	2,279
Noroeste	6,377	6,477	6,509	6,610	6,639	6,677	6,663	6,634	6,781	6,836	6,888	6,938	6,937	6,935	6,935	6,935	6,928
Baja California	1,705	1,804	1,836	1,856	1,872	1,879	1,902	1,902	1,902	1,902	1,902	1,953	1,953	1,953	1,953	1,953	1,953
Baja California Sur	1,212	1,212	1,212	1,212	1,212	1,212	1,259	1,259	1,251	1,259	1,259	1,259	1,259	1,256	1,256	1,256	1,256
Sinaloa	1,231	1,232	1,232	1,313	1,326	1,358	1,363	1,363	1,358	1,358	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,365	1,362
Sonora	2,229	2,229	2,229	2,229	2,229	2,228	2,139	2,110	2,270	2,318	2,362	2,362	2,361	2,361	2,361	2,361	2,358

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
3/ Comprende carreteras libres de peaje y de cuota (autopistas concesionadas a CAPUFE, FONADIN, instituciones financieras, gobiernos estatales y estatales de cuota).
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continuación)

Región y Entidad federativa	Troncal Federal cuota[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**8,335**	**8,397**	**8,459**	**8,900**	**9,174**	**9,457**	**9,669**	**9,817**	**10,430**	**10,614**	**10,794**	**10,843**	**10,912**	**11,078**	**11,139**	**11,496**	**11,561**
Sur-Sureste	2,310	2,309	2,309	2,411	2,363	2,453	2,521	2,545	2,548	2,631	2,694	2,694	2,679	2,796	2,795	2,995	3,010
Campeche	40	40	40	40	39	39	39	39	40	40	40	40	40	40	40	40	40
Chiapas	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232	232
Guerrero	298	297	297	317	297	296	297	297	318	324	324	324	318	339	339	339	339
Oaxaca	238	238	238	238	238	238	286	286	238	238	238	238	238	238	238	342	342
Puebla	522	522	522	557	528	565	565	565	580	559	574	574	589	589	589	684	684
Quintana Roo	87	87	87	87	87	141	141	141	155	155	155	155	155	155	155	155	155
Tabasco	54	54	54	54	54	54	73	97	78	78	78	78	78	85	85	85	101
Veracruz	685	685	685	732	734	734	734	734	752	851	899	899	876	964	964	964	964
Yucatán	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154	154
Centro-Occidente	2,104	2,134	2,134	2,285	2,287	2,344	2,454	2,578	2,941	2,975	2,978	2,979	3,014	3,048	3,183	3,195	3,225
Aguascalientes	21	21	21	21	21	21	21	21	42	21	21	21	21	45	24	24	24
Colima	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	64	65	65	65	65
Guanajuato	202	232	232	281	277	301	305	305	396	396	394	396	404	404	404	409	427
Jalisco	555	555	555	605	605	622	622	648	721	731	731	731	720	721	721	734	734
Michoacán	577	577	577	567	568	568	598	598	666	714	714	714	727	727	749	761	761
Nayarit	252	252	252	253	252	252	282	312	380	380	380	380	394	403	536	480	480
Querétaro	108	108	108	109	109	109	109	177	176	176	176	176	176	176	176	176	176
San Luis Potosí	227	227	227	290	291	307	353	353	397	397	401	401	409	409	409	445	445
Zacatecas	97	97	97	94	99	99	99	99	99	96	96	96	99	99	99	99	112
Centro-País	894	899	944	1,027	1,231	1,253	1,233	1,233	1,264	1,289	1,351	1,351	1,394	1,406	1,406	1,406	1,423
Hidalgo	158	158	158	158	157	157	145	145	157	157	157	157	157	157	586	157	157
México	413	419	464	554	758	780	792	792	791	793	793	793	836	848	418	848	865
Morelos	169	169	169	162	162	162	162	162	164	171	233	233	233	233	233	233	233
Tlaxcala	106	105	105	105	106	106	106	106	108	123	123	123	123	123	123	123	123
Ciudad de México	48	48	48	48	48	48	28	28	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Noreste	1,785	1,813	1,830	1,854	1,957	2,040	2,042	2,042	2,041	2,035	2,036	2,084	2,090	2,094	2,021	2,167	2,175
Coahuila	237	261	282	283	285	326	326	326	309	309	309	309	309	309	309	309	309
Chihuahua	677	677	677	720	690	732	734	734	732	727	727	727	732	732	763	763	763
Durango	424	424	424	435	488	488	488	488	504	504	504	504	504	508	508	508	508
Nuevo León	388	392	388	357	423	423	423	423	394	394	394	424	424	424	320	466	474
Tamaulipas	59	59	59	59	71	71	71	71	102	102	102	121	121	121	121	121	121
Noroeste	1,242	1,242	1,242	1,323	1,336	1,367	1,419	1,419	1,637	1,685	1,735	1,735	1,735	1,734	1,734	1,734	1,727
Baja California	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265	265
Baja California Sur	20	20	20	20	20	20	67	67	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Sinaloa	412	412	412	493	507	538	543	543	538	538	544	545	545	545	545	545	541
Sonora	545	545	545	545	544	544	544	544	775	823	867	867	867	866	866	866	862

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
3/ Incluye Red Jurisdicción CAPUFE. Para 2025 considera 76.7 km, sin accesos a puentes nacionales, FONADIN 3,791 km, y FONADIN MRO (Mantenimiento, Rehabilitación, y Operación) 643 km.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continuación)

Región y Entidad federativa	Troncal federal libre[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**40,509**	**40,575**	**40,643**	**40,752**	**40,812**	**40,784**	**40,700**	**40,681**	**40,590**	**40,583**	**40,623**	**40,562**	**40,516**	**40,545**	**40,680**	**40,548**	**40,565**
Sur-Sureste	14,127	14,107	14,175	14,218	14,214	14,213	14,182	14,183	14,171	14,164	14,202	14,149	14,150	14,224	14,359	14,310	14,299
Campeche	1,245	1,245	1,245	1,245	1,245	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,244	1,245	1,248	1,248	1,248	1,248
Chiapas	2,157	2,135	2,143	2,140	2,140	2,140	2,099	2,099	2,099	2,099	2,134	2,127	2,127	2,167	2,167	2,141	2,141
Guerrero	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,906	1,911	1,933	1,933	1,936	1,936	1,945	1,945
Oaxaca	2,818	2,815	2,857	2,858	2,854	2,854	2,850	2,850	2,845	2,845	2,845	2,865	2,865	2,865	2,875	2,875	2,875
Puebla	1,014	1,014	1,012	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006	1,006
Quintana Roo	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	767	678	678	678	787	803	803
Tabasco	605	590	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	596	611	611	600
Veracruz	2,370	2,366	2,366	2,393	2,393	2,393	2,393	2,393	2,387	2,372	2,372	2,372	2,372	2,398	2,399	2,361	2,361
Yucatán	1,245	1,269	1,285	1,309	1,309	1,309	1,323	1,323	1,323	1,329	1,329	1,329	1,329	1,329	1,329	1,321	1,321
Centro-Occidente	10,058	10,045	10,026	10,033	10,033	10,037	10,033	10,042	10,042	10,042	10,043	9,965	9,925	9,886	9,872	9,794	9,826
Aguascalientes	348	348	347	344	344	347	344	344	344	344	344	344	344	344	344	344	344
Colima	280	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	285	282	242	242
Guanajuato	925	925	925	925	925	925	925	925	925	925	926	923	921	921	918	920	994
Jalisco	1,966	1,954	1,956	1,956	1,955	1,956	1,956	1,956	1,956	1,956	1,956	1,960	1,960	1,944	1,941	1,930	1,903
Michoacán	2,200	2,200	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,180	2,144	2,118	2,096	2,096	2,067	2,067
Nayarit	757	757	757	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766	766
Querétaro	488	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	487	482	482	482
San Luis Potosí	1,607	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,602	1,611	1,611	1,611	1,611	1,568	1,568	1,568	1,568	1,567	1,567
Zacatecas	1,487	1,487	1,487	1,488	1,489	1,489	1,488	1,488	1,488	1,488	1,488	1,488	1,476	1,476	1,476	1,476	1,461
Centro-País	2,388	2,380	2,381	2,406	2,408	2,367	2,385	2,384	2,399	2,390	2,390	2,390	2,386	2,386	2,400	2,404	2,414
Hidalgo	751	743	743	743	743	743	743	743	743	727	727	727	727	727	727	727	736
México	749	749	749	763	765	765	778	777	777	784	784	784	784	784	798	802	801
Morelos	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258	258
Tlaxcala	529	529	530	541	541	541	546	546	561	561	561	561	557	557	557	557	559
Ciudad de México	101	101	101	101	101	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Noreste	8,801	8,808	8,794	8,808	8,854	8,857	8,856	8,856	8,834	8,837	8,836	8,856	8,853	8,849	8,850	8,839	8,825
Coahuila	1,482	1,482	1,481	1,481	1,481	1,483	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,484	1,470
Chihuahua	2,125	2,125	2,112	2,112	2,111	2,112	2,111	2,111	2,111	2,111	2,111	2,111	2,109	2,104	2,104	2,104	2,104
Durango	1,934	1,931	1,931	1,924	1,971	1,971	1,971	1,971	1,971	1,968	1,968	1,968	1,968	1,968	1,968	1,968	1,968
Nuevo León	1,140	1,140	1,140	1,141	1,141	1,141	1,140	1,140	1,111	1,116	1,116	1,135	1,135	1,135	1,135	1,124	1,124
Tamaulipas	2,120	2,130	2,130	2,150	2,150	2,150	2,150	2,150	2,157	2,157	2,157	2,157	2,157	2,157	2,158	2,158	2,158
Noroeste	5,135	5,235	5,267	5,287	5,303	5,310	5,244	5,215	5,144	5,152	5,152	5,203	5,203	5,200	5,200	5,200	5,200
Baja California	1,440	1,539	1,571	1,591	1,607	1,614	1,637	1,637	1,637	1,637	1,637	1,688	1,688	1,688	1,688	1,688	1,688
Baja California Sur	1,192	1,192	1,192	1,192	1,192	1,192	1,192	1,192	1,192	1,200	1,200	1,200	1,200	1,197	1,197	1,197	1,197
Sinaloa	819	820	820	820	819	820	820	820	820	820	820	820	820	820	820	820	820
Sonora	1,684	1,684	1,684	1,684	1,685	1,684	1,595	1,566	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495	1,495

1/ Para 2026 no se dispone de información, derivado de que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
3/ Comprende carreteras libres de peaje.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continuación)

Región y Entidad federativa	Alimentadoras[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**78,267**	**79,264**	**80,774**	**83,982**	**85,076**	**93,521**	**94,983**	**95,855**	**120,414**	**133,698**	**129,350**	**130,238**	**130,494**	**131,626**	**138,946**	**138,488**	**138,203**
Sur-Sureste	23,343	23,701	24,048	26,296	26,667	33,103	33,172	34,107	44,664	44,856	44,573	45,088	45,809	46,645	52,925	53,775	52,825
Campeche	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	1,047	2,791	2,791	2,807	2,828	2,789	2,792	2,794	2,789	1,941
Chiapas	3,605	3,605	3,718	4,640	4,639	5,028	5,027	5,027	5,027	5,027	5,220	5,091	5,200	5,200	8,121	8,121	7,884
Guerrero	1,303	1,303	1,303	1,532	1,532	3,963	3,985	4,023	5,813	4,400	4,489	4,499	4,499	4,946	5,353	5,569	5,571
Oaxaca	2,825	2,825	2,878	4,131	4,212	4,212	4,212	4,212	4,212	4,170	4,170	4,706	4,987	4,987	7,935	8,573	8,593
Puebla	3,487	3,585	3,747	3,866	3,866	3,987	4,033	4,033	4,220	4,203	4,223	4,223	4,283	4,283	4,283	4,283	4,289
Quintana Roo	1,365	1,365	1,365	1,378	1,377	1,378	1,379	1,377	2,547	2,547	2,561	2,570	2,570	2,570	2,570	2,570	2,637
Tabasco	2,941	2,941	2,941	2,941	2,941	4,459	4,459	5,358	5,699	7,299	7,299	7,299	7,370	7,392	7,392	7,392	7,392
Veracruz	4,949	5,108	5,108	5,108	5,108	7,085	7,086	7,086	9,544	9,608	8,994	9,061	9,300	9,744	9,745	9,746	9,787
Yucatán	1,821	1,922	1,941	1,653	1,945	1,944	1,945	1,945	4,811	4,811	4,810	4,811	4,811	4,731	4,731	4,731	4,731
Centro-Occidente	20,702	20,963	21,669	22,034	22,474	23,013	23,146	23,877	36,385	38,659	39,287	39,546	39,630	39,848	40,126	40,446	40,872
Aguascalientes	953	970	991	1,002	1,025	1,044	1,064	1,065	1,098	1,107	1,130	1,133	1,133	1,133	1,133	1,194	1,194
Colima	602	602	602	602	602	755	755	755	889	876	887	894	894	894	894	894	894
Guanajuato	3,223	3,223	3,280	3,280	3,295	3,295	3,295	3,295	5,935	5,946	5,946	5,946	5,731	5,852	6,043	6,123	6,547
Jalisco	3,848	3,849	3,849	3,849	3,849	3,848	3,849	4,404	10,693	11,204	12,355	12,355	12,372	12,491	12,485	12,492	12,501
Michoacán	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	2,556	4,367	4,367	4,325	4,504	4,504	4,677	4,754	4,754	4,697
Nayarit	1,881	1,897	1,897	1,916	1,915	2,011	2,037	2,054	2,646	2,668	2,031	2,036	2,038	2,068	2,068	2,091	2,118
Querétaro	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,111	1,459	1,459	1,459	1,524	1,524	1,524	1,524	1,524	1,524
San Luis Potosí	3,263	3,345	3,418	3,523	3,648	3,766	3,800	3,850	4,456	6,139	6,222	6,222	6,502	6,276	6,292	6,292	6,315
Zacatecas	3,265	3,410	3,965	4,195	4,473	4,627	4,680	4,787	4,842	4,893	4,932	4,934	4,934	4,934	4,934	5,082	5,082
Centro-País	9,777	9,834	9,820	9,834	9,965	11,695	11,797	10,421	10,709	17,256	12,056	12,056	12,056	12,078	11,701	12,682	12,787
Hidalgo	3,026	3,048	3,315	3,314	3,445	3,617	3,702	3,702	3,908	3,919	3,935	3,935	3,935	3,943	3,567	4,547	4,652
México	4,763	4,763	4,230	4,230	4,230	5,703	5,703	4,327	4,327	10,847	5,708	5,708	5,708	5,708	5,708	5,708	5,708
Morelos	1,197	1,197	1,265	1,268	1,267	1,292	1,292	1,292	1,354	1,369	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292	1,292
Tlaxcala	791	826	1,010	1,022	1,023	1,083	1,100	1,100	1,121	1,121	1,121	1,121	1,121	1,135	1,135	1,135	1,135
Ciudad de México																	
Noreste	13,762	13,942	13,600	14,046	14,060	14,101	15,240	15,676	16,704	21,020	21,520	21,570	20,976	20,980	21,908	19,094	19,187
Coahuila	2,542	2,542	2,189	2,223	2,223	2,276	3,262	3,262	3,485	3,491	3,380	3,380	3,226	3,226	3,226	3,226	3,226
Chihuahua	2,604	2,634	2,634	2,616	2,616	2,616	2,633	2,938	3,099	7,151	7,183	7,183	6,870	6,900	7,649	4,701	4,750
Durango	2,708	2,847	2,847	2,847	2,847	2,847	2,847	2,875	2,875	2,910	3,477	3,527	3,527	3,527	3,692	3,827	3,861
Nuevo León	2,867	2,878	2,878	2,879	2,878	2,885	2,889	2,889	3,465	3,465	3,477	3,477	3,350	3,324	3,338	3,337	3,337
Tamaulipas	3,041	3,041	3,052	3,481	3,496	3,477	3,608	3,712	3,780	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	4,003	4,012
Noroeste	10,683	10,824	11,637	11,772	11,910	11,609	11,628	11,774	11,951	11,906	11,914	11,978	12,023	12,075	12,285	12,491	12,531
Baja California	902	923	951	969	974	1,003	1,012	1,036	1,049	1,057	1,064	1,104	1,108	1,108	1,108	1,108	1,108
Baja California Sur	1,640	1,717	1,913	1,986	1,987	1,630	1,580	1,580	1,729	1,729	1,729	1,729	1,729	1,719	1,719	1,833	1,833
Sinaloa	3,514	3,644	3,759	3,773	3,834	3,918	3,964	4,066	4,066	4,008	4,008	4,037	4,063	4,126	4,233	4,325	4,365
Sonora	4,627	4,540	5,014	5,044	5,115	5,058	5,072	5,092	5,108	5,113	5,113	5,108	5,123	5,123	5,225	5,225	5,225

1/ Para 2026 no se dispone de información, debido a que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
3/ Comprende red alimentadora a cargo de la SICT, de gobierno de los estados y de otros.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Continuación)

Región y Entidad federativa	Rurales[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**165,558**	**169,354**	**169,072**	**169,429**	**169,311**	**175,775**	**175,521**	**177,658**	**157,348**	**154,408**	**158,196**	**157,568**	**161,178**	**161,054**	**159,176**	**157,486**	**157,983**
Sur-Sureste	67,215	66,973	66,862	66,558	66,857	71,280	71,322	70,498	60,110	66,653	66,714	66,628	67,961	67,682	69,809	69,818	70,800
Campeche	2,581	2,581	2,613	2,613	2,613	2,612	2,613	2,633	938	938	922	908	892	902	914	918	1,792
Chiapas	16,338	16,338	16,044	15,905	15,905	15,519	15,518	15,518	15,518	15,518	15,518	15,684	15,684	15,684	16,117	16,117	16,124
Guerrero	8,651	8,651	8,829	8,777	8,777	6,452	6,495	6,528	4,760	6,065	6,264	6,256	6,220	6,021	5,981	6,021	6,019
Oaxaca	12,948	12,948	12,918	12,918	12,918	13,257	13,257	13,257	13,257	21,036	21,036	20,779	22,164	22,164	23,888	23,622	23,635
Puebla	4,493	4,493	4,493	4,493	4,493	4,511	4,511	4,511	4,323	4,340	4,340	4,340	4,367	4,367	4,367	4,367	4,525
Quintana Roo	3,210	3,210	3,210	3,211	3,510	3,510	3,510	3,510	2,340	2,340	2,384	2,415	2,415	2,415	2,415	2,415	2,348
Tabasco	5,064	5,064	5,064	5,064	5,064	5,516	5,516	4,616	4,281	1,786	1,786	1,786	1,786	1,786	1,786	1,786	1,786
Veracruz	8,469	8,310	8,310	8,200	8,200	14,526	14,526	14,548	12,184	12,120	11,954	11,949	11,921	11,831	11,829	12,061	12,059
Yucatán	5,462	5,378	5,381	5,377	5,377	5,377	5,377	5,377	2,511	2,511	2,511	2,511	2,511	2,511	2,511	2,511	2,511
Centro-Occidente	34,128	37,772	38,095	37,838	37,574	38,735	39,820	41,516	32,644	33,934	31,994	31,488	31,802	31,817	31,838	31,657	30,422
Aguascalientes	660	646	638	625	626	601	590	584	555	545	520	518	518	518	518	492	492
Colima	1,126	1,123	1,116	1,116	1,116	1,995	1,998	2,015	1,499	1,485	1,115	1,115	1,115	1,115	1,115	1,115	1,115
Guanajuato	6,691	6,721	6,875	6,918	6,959	6,989	7,573	8,047	5,460	5,460	6,480	6,323	6,618	6,677	6,700	6,492	5,211
Jalisco	5,599	6,702	6,932	7,329	7,329	7,761	8,139	9,499	6,527	6,788	7,038	7,039	6,895	6,895	6,895	6,926	6,926
Michoacán	4,047	6,740	6,740	6,165	6,165	6,164	6,165	6,165	4,353	4,353	2,597	2,600	2,600	2,643	2,643	2,643	2,660
Nayarit	2,722	2,787	2,816	3,043	3,043	3,161	3,169	3,176	2,641	2,685	2,231	2,231	2,305	2,305	2,305	2,328	2,312
Querétaro	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,588	1,240	1,240	1,240	1,264	1,264	1,264	1,264	1,264	1,264
San Luis Potosí	6,425	6,342	6,270	6,165	6,040	5,922	5,888	5,838	5,821	6,881	6,317	5,943	6,032	5,943	5,942	5,942	5,987
Zacatecas	5,269	5,123	5,120	4,889	4,708	4,554	4,711	4,604	4,549	4,498	4,456	4,456	4,456	4,456	4,456	4,456	4,456
Centro-País	15,467	15,694	15,295	15,229	15,105	15,517	15,431	16,528	16,339	9,792	15,310	15,346	17,145	17,145	15,633	13,689	14,216
Hidalgo	6,080	6,061	6,084	6,084	5,960	6,116	6,029	6,029	5,901	5,890	5,908	5,926	7,726	7,741	6,229	4,286	4,812
México	7,779	7,779	7,779	7,779	7,779	7,785	7,785	8,882	8,882	2,362	7,785	7,802	7,802	7,802	7,802	7,802	7,802
Morelos	421	729	385	265	265	400	401	401	339	324	401	401	401	399	399	399	399
Tlaxcala	1,186	1,125	1,047	1,101	1,101	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,216	1,203	1,203	1,203	1,203
Ciudad de México																	
Noreste	31,761	31,956	31,978	32,977	32,972	33,015	32,214	32,048	31,365	27,056	27,561	27,558	27,726	27,726	25,449	25,981	26,078
Coahuila	4,499	4,499	4,499	4,499	4,499	4,487	3,757	3,757	3,534	3,534	3,639	3,639	3,745	3,745	3,745	3,745	3,745
Chihuahua	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,824	7,788	7,962	3,910	3,964	3,964	3,964	3,964	3,716	3,716	3,716
Durango	7,817	8,011	8,011	9,429	9,429	9,458	9,460	9,432	9,432	9,397	9,752	9,749	9,749	9,749	7,725	8,258	8,516
Nuevo León	2,902	2,902	2,929	2,929	2,929	2,944	2,988	2,989	2,423	2,423	2,413	2,413	2,474	2,474	2,470	2,468	2,468
Tamaulipas	8,720	8,720	8,715	8,296	8,291	8,302	8,185	8,082	8,014	7,792	7,793	7,793	7,793	7,793	7,793	7,793	7,633
Noroeste	16,987	16,959	16,842	16,827	16,803	17,228	16,734	17,069	16,891	16,974	16,617	16,548	16,544	16,685	16,447	16,340	16,466
Baja California	4,539	4,642	4,640	4,640	4,676	4,786	4,784	4,794	4,780	4,800	4,892	4,852	4,848	4,854	4,854	4,854	4,854
Baja California Sur	1,470	1,470	1,470	1,470	1,470	1,870	1,422	1,870	1,721	1,721	1,273	1,273	1,273	1,409	1,409	1,308	1,308
Sinaloa	6,566	6,435	6,320	6,305	6,245	6,160	6,115	6,013	6,013	6,076	6,076	6,047	6,047	6,044	5,926	5,922	6,048
Sonora	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,412	4,392	4,376	4,376	4,376	4,376	4,376	4,376	4,256	4,256	4,256

1/ Para 2026 no se dispone de información, debido a que las mediciones de la red federal son anuales.
2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.
3/ Comprende red rural a cargo de la SICT, de gobierno de los estados y de otros.
Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Red de carreteras por región y entidad federativa[1/]

(Kilómetros) (Concluye)

Región y Entidad federativa	Brechas[3/]																
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total nacional[2/]	**74,138**	**74,346**	**75,314**	**74,597**	**74,550**	**69,808**	**69,394**	**69,462**	**69,367**	**68,654**	**58,348**	**58,727**	**58,266**	**58,320**	**57,842**	**57,255**	**56,780**
Sur-Sureste	22,064	22,061	22,266	22,452	22,452	17,360	16,996	16,924	16,864	16,864	16,749	16,749	16,276	16,449	16,446	16,274	16,270
Campeche	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	608	133	133	133	133	133
Chiapas	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
Guerrero	5,769	5,769	6,004	6,080	6,080	6,116	6,160	6,110	6,089	6,089	5,992	5,992	5,990	6,220	6,179	6,154	6,154
Oaxaca	2,435	2,435	2,427	2,427	2,427	2,835	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,427	2,466	2,466	2,466
Puebla	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205	205
Quintana Roo																	
Tabasco																	
Veracruz	9,344	9,344	9,344	9,454	9,454	3,918	3,918	3,896	3,857	3,857	3,839	3,838	3,842	3,785	3,785	3,639	3,622
Yucatán	3,643	3,641	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,619	3,631
Centro-Occidente	23,652	23,838	24,121	24,635	24,594	24,771	24,702	24,841	24,820	24,112	13,682	14,056	14,073	14,056	14,068	14,062	14,062
Aguascalientes	299	296	328	333	332	332	332	345	343	359	361	361	361	361	361	355	355
Colima	141	141	141	141	141	137	137	137	38	28	27	27	27	27	27	27	27
Guanajuato	1,266	1,329	1,349	1,381	1,341	1,310	1,145	1,162	1,130	1,130	0	0	0	0			
Jalisco	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	14,156	13,384	11,983	11,983	11,983	11,983	11,990	11,990	11,990
Michoacán	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	16	16	16	16	16	16	16
Nayarit	2,445	2,571	2,854	3,331	3,331	3,543	3,639	3,748	3,861	3,919	0	0	0	0			
Querétaro																	
San Luis Potosí											0	374	385	374	374	374	374
Zacatecas	1,345	1,345	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,293	1,295	1,295	1,300	1,295	1,300	1,300	1,300
Centro-País	1,706	1,703	2,183	2,183	2,177	2,177	2,177	2,177	2,163	2,163	2,163	2,163	2,163	2,048	1,806	1,362	1,362
Hidalgo	1,274	1,271	1,274	1,274	1,268	1,268	1,268	1,268	1,254	1,254	1,254	1,254	1,254	1,254	1,012	567	567
México																	
Morelos	432	432	909	909	909	909	909	909	909	909	909	909	909	795	795	795	795
Tlaxcala																	
Ciudad de México																	
Noreste	2,341	2,368	2,368	951	951	922	930	930	930	930	721	721	721	721	477	524	220
Coahuila																	
Chihuahua																	
Durango	2,314	2,341	2,341	924	924	895	930	930	930	930	721	721	721	721	477	524	220
Nuevo León	27	27	27	27	27	27											
Tamaulipas																	
Noroeste	24,376	24,376	24,376	24,376	24,376	24,578	24,590	24,590	24,590	24,585	25,033	25,038	25,033	25,045	25,045	25,033	24,866
Baja California	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284	4,284
Baja California Sur	1,056	1,056	1,056	1,056	1,056	1,258	1,270	1,270	1,270	1,270	1,718	1,718	1,718	1,731	1,731	1,718	1,718
Sinaloa	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,560	5,393
Sonora	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,476	13,471	13,471	13,476	13,471	13,471	13,471	13,471	13,471

1/ Para 2026 no se dispone de información, debido a que las mediciones de la red federal son anuales, a la fecha no se tiene un preliminar.

2/ La suma de los parciales puede o no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ Las cifras corresponden a la evolución histórica de las brechas que se tienen registradas en cada entidad federativa. Este tipo de vía corresponde a la de características más modestas en la Red Carretera Nacional.

Las casillas con valor nulo indican que el Estado no reportó la existencia de este tipo de caminos en su red o que en su catálogo no cuentan con las características de "brecha". En los casos donde se aprecia una variación a la baja de un año a otro, se debe a una reclasificación de dichos tipos de caminos a una categoría superior, realizada por los propios Estados.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

México
Presidencia de la República

Líneas fijas y densidad de telefonía básica por región y entidad federativa[1/]

Región y entidad federativa	Suscripciones telefónicas fijas[2/3/] (Miles)													Suscripciones telefónicas fijas por cada 100 habitantes[3/]											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021[4/]	2022[4/]	2023[4/]	2024[4/]	2025	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020[4/]	2021[4/]	2022[4/]	2023[4/]	2024[4/]	2025
Total Nacional	**19,318**	**19,436**	**19,616**	**19,985**	**19,950**	**21,000**	**22,029**	**23,864**	**24,992**	**26,517**	**27,358**	**29,973**	**30,899**	**16.2**	**16.1**	**16.3**	**16.4**	**16.2**	**16.9**	**17.5**	**18.6**	**19.3**	**20.3**	**21.9**	**22.7**	**23.4**
Sur-Sureste	3,039	2,982	2,766	3,042	2,938	3,272	2,980	3,729	3,935	3,959	4,279	4,620	4,645	9.0	8.7	8.1	8.8	8.5	9.3	8.4	10.3	10.8	10.8	12.1	12.5	12.5
Campeche	80	81	80	77	62	76	100	110	114	124	128	147	149	9.0	9.0	8.9	8.5	6.8	8.3	10.8	11.7	12.1	13.1	13.5	15.4	15.7
Chiapas	220	215	196	208	215	241	189	300	325	328	350	375	368	4.3	4.1	3.7	3.9	4.0	4.4	3.4	5.2	5.6	5.6	5.9	6.2	6.1
Guerrero	342	324	293	310	301	322	319	350	358	367	376	419	423	9.7	9.1	8.3	8.8	8.5	9.1	9.0	9.7	9.9	10.2	10.4	11.6	11.7
Oaxaca	270	259	245	262	259	280	262	310	325	336	342	352	353	6.8	6.5	6.1	6.5	6.4	6.8	6.3	7.4	7.7	7.9	8.0	8.2	8.2
Puebla	774	762	657	790	745	798	595	862	893	776	981	1,073	1,060	12.6	12.2	10.5	12.5	11.6	12.3	9.1	12.8	13.2	11.3	14.2	15.4	15.2
Quintana Roo	175	181	191	215	227	270	299	311	351	388	381	403	402	12.0	12.1	12.3	13.2	13.4	15.3	16.2	16.2	18.0	19.4	18.8	19.6	19.5
Tabasco	163	163	154	161	141	169	176	191	204	208	229	240	237	6.9	6.8	6.4	6.7	5.9	7.0	7.3	7.9	8.4	8.5	9.3	9.8	9.6
Veracruz	796	778	733	785	757	850	751	981	1,029	1,070	1,115	1,211	1,258	9.8	9.5	9.0	9.7	9.4	10.5	9.3	12.0	12.6	13.2	13.7	14.9	15.5
Yucatán	218	218	216	232	233	266	289	314	337	363	377	400	395	10.5	10.3	10.1	10.7	10.5	11.8	12.5	13.2	14.0	14.9	15.4	16.1	15.9
Centro-Occidente	4,166	4,353	3,965	4,362	4,124	4,411	3,990	5,153	5,202	5,447	5,700	6,243	6,536	15.1	15.5	14.1	15.4	14.4	15.2	13.6	17.1	17.2	17.8	19.4	20.0	21.0
Aguascalientes	205	217	192	218	195	195	241	270	273	292	305	333	351	15.9	16.5	14.4	16.1	14.2	14.0	17.0	18.5	18.4	19.5	20.1	21.8	22.9
Colima	125	119	106	116	116	118	102	148	154	156	162	176	177	17.9	16.7	14.9	16.2	16.0	16.3	13.9	19.8	20.5	20.7	21.3	23.1	23.2
Guanajuato	805	823	701	827	787	826	670	940	949	988	1,033	1,138	1,180	13.8	14.0	11.9	13.9	13.1	13.6	10.9	15.0	15.0	15.5	16.1	17.6	18.2
Jalisco	1,561	1,682	1,515	1,621	1,570	1,617	1,466	1,875	1,956	2,101	2,270	2,370	2,403	20.0	21.3	19.1	20.2	19.3	19.7	17.6	22.0	22.7	24.2	25.9	26.9	27.2
Michoacán	493	505	485	490	476	510	361	577	455	447	440	627	624	10.8	10.9	10.5	10.6	10.2	10.8	7.6	11.9	9.3	9.1	8.9	12.5	12.5
Nayarit	152	161	151	152	157	165	132	172	200	206	210	229	227	13.1	13.6	12.7	12.7	13.0	13.5	10.7	13.7	15.8	16.0	16.2	17.5	17.3
Querétaro	324	351	347	421	381	483	476	564	587	607	623	659	826	16.2	17.2	16.6	19.5	17.1	21.1	20.2	23.2	23.7	24.0	24.3	25.3	31.7
San Luis Potosí	331	335	317	351	303	336	371	413	433	444	460	503	492	12.2	12.2	11.6	12.7	10.9	12.0	13.2	14.4	15.0	15.2	15.7	17.0	16.6
Zacatecas	169	160	152	165	140	161	170	194	197	208	198	208	256	10.8	10.0	9.6	10.4	8.8	10.0	10.5	11.8	11.9	12.4	11.7	12.2	15.1
Centro-País	6,659	7,052	6,728	7,275	7,007	7,346	7,428	8,317	8,759	9,408	9,589	11,037	11,639	21.4	22.4	21.5	23.0	21.9	22.8	22.8	25.2	26.4	28.3	29.5	32.9	34.7
Hidalgo	243	243	236	268	220	272	305	317	339	361	375	406	527	8.6	8.5	8.2	9.1	7.4	9.0	9.9	10.1	10.7	11.3	11.6	12.4	16.1
México	2,268	2,269	2,295	2,439	2,393	2,699	2,603	3,109	3,374	3,615	3,788	4,161	4,175	14.1	13.9	14.1	14.8	14.4	16.1	15.4	18.0	19.5	20.7	21.6	23.6	23.7
Morelos	327	352	337	354	354	381	361	410	433	459	463	500	498	17.3	18.4	17.6	18.4	18.2	19.5	18.4	20.5	21.6	22.7	22.8	24.5	24.4
Tlaxcala	125	121	115	125	109	134	137	166	178	333	198	213	215	9.9	9.4	8.9	9.6	8.3	10.1	10.2	12.1	12.9	23.8	14.0	14.9	15.0
Ciudad de México	3,695	4,066	3,746	4,090	3,932	3,860	4,022	4,314	4,435	4,640	4,764	5,757	6,224	40.8	44.9	41.8	45.3	43.3	42.2	43.7	46.4	48.0	50.3	51.7	62.5	67.6
Noreste	3,104	3,287	2,937	3,311	3,071	3,207	3,416	3,983	4,221	4,460	4,658	5,357	5,358	18.5	19.4	17.3	19.2	17.8	18.1	19.0	21.6	22.6	23.6	25.8	27.8	27.8
Coahuila	484	518	473	547	456	475	479	632	662	630	744	823	831	16.5	17.4	15.8	18.1	14.9	15.3	15.3	19.7	20.4	19.1	22.4	24.5	24.7
Chihuahua	546	552	526	565	554	604	652	732	768	821	863	942	931	15.3	15.3	14.7	15.6	15.1	16.4	17.5	19.2	19.9	20.9	21.8	23.6	23.3
Durango	191	196	179	197	191	200	137	222	250	342	273	296	296	10.9	11.1	10.1	11.1	10.7	11.0	7.5	12.0	13.3	18.1	14.4	15.5	15.5
Nuevo León	1,369	1,499	1,246	1,460	1,394	1,421	1,542	1,741	1,857	1,961	2,012	2,469	2,463	27.1	29.1	23.9	27.3	25.4	25.3	26.8	29.3	30.8	31.9	32.4	39.1	39.1
Tamaulipas	515	521	513	542	475	505	607	655	684	707	765	827	837	15.0	15.0	14.8	15.6	13.6	14.4	17.2	18.2	18.8	19.3	20.7	22.2	22.5
Noroeste	1,373	1,457	1,493	1,554	1,555	1,723	1,464	2,098	2,285	2,392	2,434	2,716	2,721	14.0	14.7	15.0	15.4	15.2	16.6	13.9	19.5	21.0	21.7	23.2	24.2	24.2
Baja California	533	552	610	643	627	715	805	897	978	1,052	1,103	1,172	1,172	16.1	16.5	18.0	18.5	17.6	19.5	21.5	23.3	25.0	26.5	27.4	28.8	28.8
Baja California Sur	113	112	121	130	141	154	127	171	178	183	185	190	191	16.3	15.8	16.6	17.5	18.5	19.9	16.0	20.8	21.3	21.3	21.3	21.4	21.5
Sinaloa	347	414	396	402	395	422	269	520	564	576	638	681	687	11.8	13.8	13.3	13.5	13.2	14.0	8.9	16.9	18.2	18.4	20.3	21.5	21.7
Sonora	380	379	367	379	391	432	263	510	565	582	508	673	671	13.5	13.2	12.8	13.1	13.5	14.8	9.0	17.0	18.6	19.0	16.5	21.6	21.6

1/ La suma de las entidades federativas puede no corresponder al total debido a que los operadores de telecomunicaciones con menos de 200,000 líneas no están obligados a reportar desagregación geográfica.

2/ Incluye datos de nuevos concesionarios y de cableros que proporcionan telefonía local.

3/ Las cifras de 2013 al 16 de octubre de 2025 con base en la información disponible por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y a partir del 17 de octubre de 2025, de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. De 2013 a 2025 la información se encuentra a diciembre de cada año, siendo la información más reciente que se tiene publicada en el BIT. Las cifras de 2026 son anuales por lo que aún no se incluyen. Los datos de población son estimados con base en las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

4/ Las cifras están sujetas a cambios debido a la aclaración o actualización por parte de los operadores que prestan algún servicio de telecomunicaciones.

Fuente: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes con base en cifras del Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones (SIEMT) de COFETEL hasta 2012. De 2013 al 16 de octubre de 2025, Instituto Federal de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: *http://bit.ift.org.mx/*). A partir del 17 de octubre de 2025, Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, con datos del Banco de Información de Telecomunicaciones (BIT: *https://bit.crt.gob.mx/BitWebApp/PortalBIT.xhtml?view=*) y datos de población y hogares estimados con base en los datos de las Proyecciones de la Población de México y de las entidades federativas 2020 a 2070 del CONAPO.

Salario base de cotización de trabajadores asegurados en el IMSS por entidad federativa[1/]

(Pesos diarios)

Entidad federativa	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[2/]
Total	**155.5**	**165.4**	**177.5**	**187.6**	**198.7**	**209.1**	**219.1**	**232.0**	**239.0**	**249.3**	**260.5**	**270.9**	**281.7**	**294.7**	**306.7**	**318.6**	**336.3**	**354.3**	**378.1**	**408.0**	**438.6**	**486.6**	**537.9**	**587.4**	**627.9**	**669.06**
Aguascalientes	139.6	150.0	163.3	170.2	180.5	189.3	197.0	207.0	211.7	221.1	235.8	240.7	250.6	261.9	274.3	293.9	312.2	334.1	358.4	391.6	420.6	464.2	512.5	549.7	597.0	640.8
Baja California	163.0	171.2	180.3	190.2	202.6	214.7	226.8	238.3	244.8	252.7	256.9	263.9	273.2	280.7	294.7	315.6	335.6	355.4	402.1	431.5	470.2	538.5	601.7	673.0	728.6	747.8
Baja California Sur	151.7	161.5	172.0	180.3	189.4	200.0	211.1	219.9	227.0	235.2	244.8	252.7	261.0	278.7	284.6	294.1	308.2	319.0	344.5	383.3	422.7	462.1	510.1	554.8	600.9	638.0
Campeche	152.6	163.8	184.5	197.4	206.6	222.6	231.4	255.1	268.1	288.0	304.8	322.3	345.5	397.8	393.6	376.4	381.9	402.3	427.7	461.0	486.9	552.9	603.5	632.8	669.5	704.1
Coahuila	141.8	151.1	163.1	174.2	185.4	191.6	201.2	215.6	221.8	229.5	240.5	253.8	270.6	284.2	298.3	314.4	333.2	358.3	382.4	406.1	431.9	480.6	529.8	581.0	626.9	673.8
Colima	123.1	135.8	145.0	155.0	165.1	173.0	180.6	194.9	202.0	209.1	219.5	229.4	235.2	249.6	259.2	267.7	283.7	296.6	322.8	360.1	383.3	422.7	469.9	514.0	558.0	592.9
Chiapas	114.1	121.0	130.5	136.4	151.2	165.8	175.3	193.2	197.3	209.4	221.2	231.6	239.3	255.0	271.5	281.9	292.1	303.0	323.7	352.4	366.9	409.4	455.6	504.2	533.3	570.5
Chihuahua	146.0	155.0	163.0	172.3	181.1	191.5	202.1	217.7	221.7	228.8	236.0	244.8	253.3	263.7	280.2	300.4	321.0	343.6	374.6	403.2	433.0	492.3	549.0	609.4	661.8	701.1
Ciudad de México	215.4	226.7	240.3	251.8	264.6	276.8	289.8	304.2	310.7	324.2	341.3	353.2	363.5	378.4	392.0	403.4	424.2	444.3	471.4	509.7	562.0	616.9	674.3	729.3	755.0	806.6
Durango	110.3	118.7	128.3	136.7	144.5	152.9	161.9	173.2	177.5	186.8	194.9	205.7	217.4	227.5	236.6	246.3	264.2	278.2	298.0	322.5	340.9	382.7	425.6	469.6	508.2	544.8
Guanajuato	121.1	130.7	144.6	154.5	164.4	173.3	179.5	189.1	195.8	202.3	210.3	219.0	228.9	238.2	251.7	266.3	284.6	304.3	325.5	349.6	370.2	413.9	459.6	507.5	548.1	587.0
Guerrero	123.8	130.4	139.2	148.9	160.8	168.3	177.9	194.0	199.3	208.9	218.7	225.8	235.5	246.7	254.0	257.4	268.2	285.9	302.7	335.6	347.2	380.2	433.5	476.3	509.2	552.1
Hidalgo	127.6	138.5	148.3	155.6	164.6	175.6	185.7	196.0	200.3	210.1	221.6	232.3	244.0	255.1	267.9	274.4	288.0	306.0	317.4	343.1	363.0	402.6	448.9	495.3	524.3	560.0
Jalisco	142.1	153.1	167.3	179.2	189.9	200.0	210.3	223.1	230.9	248.7	265.4	270.9	282.0	292.2	301.1	316.2	334.3	347.4	369.9	398.3	428.9	479.9	529.1	567.4	613.4	656.1
México	164.6	174.2	182.6	191.3	198.5	207.4	218.0	230.5	237.3	245.4	253.1	263.0	271.9	285.7	299.3	309.3	322.7	341.6	354.2	383.8	407.2	445.6	490.5	535.8	565.9	605.6
Michoacán	125.2	135.3	146.1	156.0	166.8	176.2	181.3	193.9	205.3	212.2	219.9	233.3	243.7	254.8	263.4	273.7	282.9	296.4	310.4	333.3	361.3	394.9	436.6	475.4	517.0	556.8
Morelos	148.9	160.2	170.2	180.4	189.8	199.9	208.8	218.0	227.4	238.3	249.7	262.1	273.1	289.8	301.9	309.8	328.0	338.4	357.4	380.0	395.1	428.0	469.6	523.8	560.1	598.6
Nayarit	113.4	123.5	137.6	150.3	161.6	166.1	171.2	179.7	184.8	193.4	204.0	212.3	220.4	229.6	235.7	246.8	262.4	265.3	294.7	319.6	343.8	380.0	421.2	463.6	498.2	533.0
Nuevo León	173.8	185.8	197.9	210.2	221.0	233.4	246.2	260.5	268.3	277.6	289.3	300.5	311.7	325.9	341.6	355.3	375.0	397.1	421.6	450.8	480.8	534.3	592.8	645.6	693.0	738.0
Oaxaca	111.9	120.5	147.9	156.7	161.3	169.6	176.5	185.5	194.3	205.1	210.0	222.8	229.2	239.8	247.7	254.2	269.3	282.0	295.3	322.0	341.2	374.3	422.8	475.6	510.8	549.0
Puebla	146.0	156.5	165.0	176.5	188.3	195.2	203.8	213.6	220.8	233.5	242.0	251.2	258.4	272.7	284.4	292.1	308.0	319.5	336.5	369.9	386.8	426.3	471.0	515.7	557.2	585.2
Querétaro	167.9	179.0	194.1	205.3	218.3	231.3	243.4	258.0	267.0	276.1	288.6	299.4	313.5	325.4	338.4	356.1	377.8	403.0	423.1	448.4	484.4	531.4	586.7	637.4	682.0	729.2
Quintana Roo	127.1	132.8	140.4	150.6	164.3	171.6	179.6	184.9	190.0	196.5	202.8	207.0	213.2	221.7	231.5	238.0	249.5	263.1	285.9	320.6	360.6	413.1	465.1	512.8	543.4	580.2
San Luis Potosí	121.4	130.7	153.1	159.7	177.5	190.6	197.8	210.1	218.8	226.5	237.8	248.8	261.6	274.7	291.2	307.0	333.4	359.3	385.6	427.0	448.6	493.4	547.9	598.0	635.9	683.3
Sinaloa	113.9	122.2	132.1	141.3	148.4	157.5	162.3	171.5	176.0	184.9	190.9	198.6	203.9	214.5	222.0	230.8	244.8	257.1	273.5	298.3	323.7	362.3	405.8	454.3	494.4	542.2
Sonora	128.9	135.7	144.4	152.3	164.8	173.3	182.4	193.1	198.6	205.8	216.6	227.4	237.1	251.4	262.4	272.3	291.8	309.7	337.8	362.5	391.6	441.3	492.3	544.3	589.0	626.7
Tabasco	118.9	130.0	143.0	155.6	168.1	175.4	187.0	201.3	211.8	215.8	223.7	238.3	250.7	267.3	270.6	267.0	282.3	301.6	332.2	357.2	412.2	469.2	517.1	533.5	557.6	590.7
Tamaulipas	144.2	153.7	164.3	174.1	185.0	193.8	202.2	214.0	223.7	230.2	239.7	250.5	259.7	275.0	282.1	295.6	315.9	337.5	376.5	403.1	431.8	483.1	540.4	607.1	663.0	701.5
Tlaxcala	132.7	141.9	152.6	158.1	164.6	177.2	186.7	193.2	201.6	208.0	217.7	223.6	231.0	242.2	254.9	264.1	285.1	297.3	312.4	336.6	351.8	388.9	427.5	477.5	510.4	559.3
Veracruz	135.3	147.6	161.2	171.5	184.4	196.9	205.1	222.8	237.4	248.2	256.8	270.5	287.4	300.3	310.5	316.2	335.2	350.2	369.6	400.2	418.6	455.3	500.6	551.9	596.7	624.8
Yucatán	104.0	110.5	135.3	144.5	154.9	163.3	169.9	180.5	189.7	200.1	213.1	229.5	243.6	259.5	273.1	281.9	293.2	304.1	318.9	346.6	366.6	407.2	449.2	490.0	524.6	557.3
Zacatecas	103.6	110.5	122.5	141.7	155.7	164.8	172.5	181.5	193.9	203.4	217.6	231.6	244.2	257.5	268.0	285.0	307.8	326.9	344.3	366.9	393.5	437.2	498.5	534.3	563.5	600.6

1/ Se refiere al salario asociado a las modalidades de aseguramiento 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 34 (trabajadores domésticos), 36 (Trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 42 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios). Para este grupo de trabajadores el salario registrado corresponde al ingreso pagado por un patrón.

2/ Las cifras anuales corresponden al salario al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2026 corresponde al salario al 30 de junio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continúa)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Aguascalientes																		
2012	251	151	101	73	49	24	16	12	3	9	6	3	2	1	0	18	7	11
2013	251	145	106	77	52	25	15	9	5	7	5	2	3	2	1	18	7	11
2014	259	151	107	77	51	26	15	11	4	6	5	1	2	1	0	15	5	10
2015	248	146	102	84	58	25	16	9	6	5	4	2	1	1	0	16	6	10
2016	235	131	105	96	68	28	20	14	6	5	3	1	2	2	1	17	6	11
2017	249	139	110	97	71	27	17	12	5	6	4	2	1	1	0	18	6	12
2018	263	149	114	100	70	30	10	7	3	6	6	1	1	1	0	11	3	8
2019	256	143	113	98	70	29	13	10	3	6	4	1	1	0	0	16	6	9
2020[3/]	264	142	122	114	79	35	21	15	7	8	7	1	3	2	0	14	5	9
2021	247	130	117	128	87	40	19	12	7	3	2	0	1	1	0	12	3	9
2022	252	135	117	116	81	35	19	13	6	9	7	2	3	3	0	15	4	11
2023	209	102	108	137	96	41	14	9	5	5	3	2	3	3	0	15	4	11
2024	203	99	105	131	90	41	20	14	5	7	5	3	2	1	0	13	4	9
2025	179	91	88	134	88	46	28	18	10	8	6	2	3	3	1	11	4	7
2026	254	120	134	209	139	69	45	30	16	19	12	7	7	3	4	12	3	8
Baja California																		
2012	946	555	391	228	156	72	60	41	18	14	10	4	5	4	1	39	11	27
2013	965	555	410	264	178	87	41	29	13	12	8	4	6	4	2	35	12	24
2014	979	572	408	236	159	77	35	25	9	17	8	10	3	2	2	31	11	20
2015	1,019	598	421	252	177	75	24	18	6	9	6	3	3	3	1	22	7	15
2016	1,068	627	441	268	192	77	28	19	9	11	8	3	4	3	1	23	7	16
2017	1,102	631	472	156	107	49	42	28	14	11	8	2	3	2	1	29	12	18
2018	1,125	633	493	213	155	58	37	29	8	17	12	5	3	3	1	25	8	17
2019	1,073	601	471	243	171	72	43	31	13	15	10	4	3	3	1	19	8	12
2020[3/]	1,030	585	445	260	176	83	39	27	12	15	9	5	6	3	3	15	5	10
2021	1,013	577	436	275	194	82	41	31	10	12	9	3	3	2	1	16	6	10
2022	843	449	395	445	305	140	37	26	11	17	12	5	6	6	1	19	5	14
2023	718	372	345	535	358	178	40	27	13	21	15	6	12	5	7	16	5	11
2024	653	332	321	502	335	168	71	47	24	16	12	4	6	5	1	19	6	13
2025	709	371	337	425	300	126	46	32	14	18	14	4	5	2	3	14	3	11
2026	785	411	374	616	414	202	74	49	25	17	11	6	8	6	1	12	2	11
Baja California Sur																		
2012	144	76	68	90	62	28	27	18	9	16	10	5	6	4	2	8	2	5
2013	140	72	67	101	67	34	27	19	8	14	9	5	4	3	0	10	5	5
2014	154	81	73	98	70	28	21	15	6	13	9	4	5	4	1	7	3	4
2015	141	72	68	113	82	32	30	20	10	11	8	3	5	3	1	8	3	5
2016	135	69	66	120	85	36	33	22	11	11	7	4	4	3	1	5	2	3
2017	142	70	73	118	86	32	32	22	9	16	12	4	5	4	2	6	2	4
2018	155	74	80	123	87	35	29	21	9	20	14	6	4	3	1	5	2	4
2019	146	73	73	134	92	42	38	24	14	15	8	6	6	4	1	5	1	4
2020[3/]	157	78	79	136	93	43	37	26	11	16	10	6	5	4	1	6	2	3
2021	160	78	81	139	96	43	35	24	11	14	9	4	6	4	2	9	2	6
2022	172	85	88	143	93	50	44	32	12	24	16	8	7	5	1	8	2	5
2023	149	70	79	181	115	66	56	43	13	24	19	5	10	8	2	6	1	5
2024	147	69	77	188	118	70	57	41	16	26	19	7	8	6	2	5	1	4
2025	131	61	70	180	112	68	63	44	19	32	25	7	7	4	2	4	1	3
2026	145	63	82	192	118	74	72	51	21	33	24	9	12	9	3	4	2	3

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Campeche																		
2012	221	133	87	77	53	24	14	10	3	12	9	3	6	4	2	35	24	12
2013	225	133	92	81	57	23	18	14	4	10	8	3	5	5	0	28	19	9
2014	226	139	87	72	49	23	17	12	5	11	9	2	6	5	1	31	20	10
2015	218	132	86	81	54	27	21	16	5	8	7	1	4	4	1	33	21	12
2016	218	138	80	83	60	23	18	13	6	9	7	2	5	4	1	27	16	11
2017	236	141	95	73	52	21	14	9	5	6	4	2	3	2	0	33	19	14
2018	244	148	96	70	47	23	12	7	4	9	6	2	4	3	1	31	18	12
2019	257	153	104	74	51	23	15	10	5	9	7	2	4	3	1	29	18	11
2020[3/]	265	154	111	79	56	23	14	10	4	9	7	2	4	3	1	34	19	15
2021	276	162	114	80	56	24	16	11	5	6	5	2	4	3	1	29	17	13
2022	279	162	116	81	58	24	16	11	5	7	6	2	4	2	1	29	18	11
2023	253	146	107	106	76	30	20	14	6	7	5	1	4	3	1	32	18	14
2024	249	141	108	108	76	32	29	20	9	10	7	3	5	4	1	27	14	13
2025	239	131	108	109	74	35	23	15	7	9	6	2	4	3	1	24	15	9
2026	228	125	103	114	80	34	24	16	8	10	7	3	4	3	1	33	16	16
Coahuila																		
2012	743	452	292	233	165	68	49	33	16	24	19	4	12	10	2	49	21	29
2013	723	428	295	275	193	81	54	38	15	33	23	10	9	8	2	45	19	26
2014	769	463	306	248	173	74	52	37	15	28	21	6	7	6	1	36	11	25
2015	726	431	295	286	206	80	65	44	21	22	15	7	10	7	3	28	10	18
2016	699	403	296	306	230	76	63	47	17	31	22	9	11	9	2	37	14	22
2017	728	416	313	308	230	78	65	48	17	34	24	10	10	7	3	30	12	18
2018	748	429	319	314	236	78	40	29	11	31	22	9	12	10	2	28	10	18
2019	742	408	333	352	251	100	67	50	17	38	27	11	9	6	3	26	10	16
2020[3/]	714	391	323	389	284	104	70	51	19	43	32	12	12	10	3	27	10	17
2021	760	432	329	431	301	129	79	55	24	30	22	8	11	9	2	26	9	17
2022	764	410	354	445	315	130	72	52	20	30	21	10	6	5	1	25	8	17
2023	659	336	323	586	394	192	97	71	26	36	25	11	11	9	2	22	6	16
2024	665	353	313	535	364	171	102	74	28	46	32	14	14	11	3	23	9	14
2025	619	322	297	547	364	183	113	75	37	51	39	12	15	11	4	20	6	14
2026	619	313	306	625	409	216	130	91	39	58	43	16	17	13	5	15	6	10
Colima																		
2012	180	93	87	81	58	23	16	11	5	9	6	2	2	2	0	20	7	12
2013	170	85	86	83	58	25	17	12	5	8	6	3	3	2	1	21	8	13
2014	178	89	89	80	58	22	17	11	6	5	4	1	3	2	1	20	8	12
2015	171	85	87	82	60	22	18	12	6	6	5	2	2	1	1	17	7	10
2016	170	86	84	82	57	25	20	13	7	6	5	2	2	1	0	15	6	9
2017	177	89	88	80	57	23	15	11	4	7	5	2	1	1	0	15	4	10
2018	191	97	94	88	62	26	12	8	4	9	7	3	1	1	0	15	5	10
2019	182	89	93	93	65	28	17	12	5	6	4	2	2	1	1	12	3	9
2020[3/]	188	94	94	96	69	26	17	11	5	8	6	3	2	1	1	13	5	8
2021	164	75	89	109	78	32	30	19	11	7	5	3	2	2	0	11	4	7
2022	180	85	95	107	77	30	17	13	4	8	6	2	2	2	0	13	4	9
2023	149	65	84	121	82	39	20	16	4	7	5	2	3	2	0	10	3	7
2024	138	56	82	122	81	41	29	20	8	8	6	2	2	2	0	9	3	6
2025	128	55	72	128	80	48	33	24	9	8	6	2	2	2	1	9	4	5
2026	154	64	89	162	101	61	33	23	10	12	9	3	3	3	1	10	5	5

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponen al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Chiapas																		
2012	1,270	885	385	217	151	66	29	20	9	17	13	4	4	3	1	353	217	136
2013	1,290	906	384	211	145	66	30	20	10	14	10	4	4	3	1	278	195	83
2014	1,285	920	365	182	123	59	36	23	13	10	9	2	3	2	1	259	190	70
2015	1,249	886	362	222	147	75	45	30	16	13	9	4	4	4	0	273	217	56
2016	1,296	891	405	213	148	65	42	29	13	18	15	3	5	4	0	271	218	53
2017	1,275	914	361	220	162	59	31	19	12	18	14	4	2	1	1	260	210	50
2018	1,305	964	341	194	132	62	33	22	12	20	14	6	5	4	1	260	210	50
2019	1,473	1,018	455	194	127	68	42	26	16	10	6	4	2	1	0	283	207	76
2020[3/]	1,520	1,046	474	219	144	75	35	22	13	13	10	3	7	4	3	240	173	67
2021	1,479	1,019	460	290	193	98	60	44	17	16	10	6	4	2	2	335	242	94
2022	1,566	1,061	505	240	161	79	32	21	10	15	12	3	1	1	0	279	193	86
2023	1,440	946	494	311	215	95	42	29	12	17	13	3	5	3	2	298	214	84
2024	1,536	1,020	516	320	226	94	48	34	14	11	7	3	8	6	1	246	182	64
2025	1,472	992	480	339	239	100	55	37	19	16	10	6	3	2	1	309	230	78
2026	1,418	940	477	377	266	111	59	45	14	16	10	6	5	4	1	266	188	77
Chihuahua																		
2012	828	517	312	219	148	71	51	37	13	17	13	4	5	4	1	26	11	15
2013	857	493	364	255	184	71	52	37	15	23	18	4	6	4	2	27	15	12
2014	864	513	351	278	198	80	71	49	22	23	18	5	6	5	1	25	11	14
2015	855	526	329	258	186	71	71	53	18	22	17	4	7	7	0	34	18	16
2016	839	488	351	326	234	92	99	68	31	38	31	7	10	7	4	24	10	14
2017	941	543	398	316	221	95	78	54	24	33	26	8	11	9	2	33	15	18
2018	967	526	440	335	235	100	60	43	17	54	37	17	8	7	1	19	8	11
2019	968	546	422	328	228	100	73	51	22	40	29	11	11	8	3	29	13	16
2020[3/]	988	541	448	352	249	103	77	48	28	44	33	11	16	13	3	19	12	7
2021	923	511	412	348	249	100	87	60	28	33	24	9	14	10	4	26	16	10
2022	976	544	433	420	293	127	78	57	21	29	23	6	14	11	3	26	16	9
2023	838	455	383	564	383	181	80	60	20	32	22	11	19	15	4	28	11	17
2024	825	422	403	521	336	184	115	77	38	57	41	16	15	13	2	22	10	12
2025	690	331	359	612	399	213	121	81	41	58	40	18	14	12	2	37	17	20
2026	741	362	379	693	440	252	127	88	39	40	31	9	16	12	4	32	19	13
Ciudad de México																		
2012	2,035	1,065	970	749	455	293	194	108	86	133	84	50	56	38	18	115	42	73
2013	2,001	1,042	958	773	475	298	189	118	72	103	69	34	28	19	9	100	39	61
2014	1,912	1,000	912	785	489	297	191	121	70	94	56	38	29	21	8	105	32	74
2015	2,129	1,127	1,002	717	452	265	179	109	70	79	54	25	65	44	21	114	40	74
2016	1,945	1,002	943	887	588	298	212	129	83	76	37	39	51	30	21	88	31	58
2017	2,233	1,207	1,026	856	516	341	205	133	72	143	88	55	45	32	13	67	27	40
2018	2,114	1,083	1,030	1,138	693	445	149	86	63	147	87	59	49	35	14	80	25	55
2019	2,121	1,121	1,000	1,096	687	409	136	78	58	161	116	45	33	23	10	89	33	56
2020[3/]	2,185	1,135	1,050	1,010	611	399	319	198	122	120	80	40	82	57	25	80	22	58
2021	2,246	1,225	1,022	760	456	304	273	185	88	84	59	25	67	47	20	72	26	46
2022	2,670	1,440	1,230	812	486	325	228	129	98	105	72	33	40	23	17	85	39	46
2023	2,042	984	1,059	1,429	871	558	237	134	103	116	79	37	99	67	32	70	28	43
2024	1,962	931	1,031	1,197	681	517	431	251	179	263	162	101	160	91	69	95	42	53
2025	1,874	887	987	1,298	755	543	459	270	189	251	137	114	159	106	52	58	24	34
2026	1,984	913	1,071	1,675	979	696	473	278	195	238	146	92	117	72	45	71	31	40

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las ciffras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Durango																		
2012	413	269	144	108	76	32	15	10	5	5	3	2	2	2	0	29	18	11
2013	424	270	153	109	80	29	15	10	5	10	8	2	2	2	1	40	22	18
2014	395	245	149	102	72	31	16	11	6	6	3	2	2	2	0	42	24	18
2015	446	270	176	117	82	35	19	14	6	8	6	2	1	1	0	46	24	22
2016	436	254	181	145	105	40	27	21	6	8	7	2	2	1	0	47	22	25
2017	447	263	184	156	113	42	23	16	6	8	6	2	2	1	0	37	17	20
2018	488	286	201	138	101	37	16	12	4	7	5	2	2	2	0	27	14	13
2019	485	281	204	156	109	47	27	18	9	10	9	1	3	3	1	26	11	15
2020[3/]	481	283	198	179	126	52	25	17	8	11	8	3	3	3	1	28	12	16
2021	514	294	220	177	126	51	26	21	6	10	7	3	2	2	1	35	19	16
2022	516	292	224	184	133	51	25	16	8	11	7	4	3	2	1	30	15	14
2023	456	248	207	240	169	71	32	24	8	11	8	3	3	3	0	32	17	15
2024	475	258	217	240	158	81	34	24	10	11	9	2	3	2	0	23	8	15
2025	434	230	204	260	175	85	37	28	10	12	9	3	3	2	1	31	16	15
2026	416	225	191	268	179	88	46	34	13	17	13	4	4	3	1	33	18	16
Guanajuato																		
2012	1,326	746	580	321	235	86	55	40	15	27	21	6	7	5	1	240	114	126
2013	1,381	789	592	351	256	95	55	37	19	24	18	5	6	6	0	194	99	95
2014	1,411	803	609	349	251	99	44	30	14	25	19	7	5	4	0	153	76	77
2015	1,425	798	627	345	261	83	60	42	18	25	17	8	13	10	3	148	66	82
2016	1,394	754	639	458	352	106	79	52	27	26	22	4	16	10	5	124	56	68
2017	1,353	760	593	483	370	112	60	40	20	31	25	6	4	4	0	103	54	48
2018	1,461	816	645	489	373	116	55	40	15	37	30	6	5	4	1	122	52	70
2019	1,462	802	660	560	408	151	83	58	25	28	19	9	7	4	3	110	43	67
2020[3/]	1,455	759	696	584	424	161	83	64	18	29	20	9	8	4	4	82	32	49
2021	1,434	784	650	486	358	129	55	36	19	18	14	4	8	6	2	104	38	66
2022	1,535	821	714	483	372	111	43	29	14	18	14	3	3	3	0	94	36	57
2023	1,274	664	610	697	510	187	45	28	16	16	12	4	9	7	2	99	34	65
2024	1,452	743	709	517	366	152	65	45	21	33	23	10	7	5	2	98	36	62
2025	1,459	717	742	568	395	173	67	46	20	29	22	7	7	5	2	92	40	52
2026	1,482	781	701	774	529	245	106	69	37	40	32	8	9	5	3	66	31	35
Guerrero																		
2012	753	398	355	177	113	64	18	13	5	8	7	1	2	2	0	393	284	109
2013	737	391	346	172	107	66	19	13	6	5	4	1	4	2	2	377	284	93
2014	742	401	340	188	121	67	22	15	8	7	5	2	1	1	0	397	304	93
2015	700	363	337	183	125	58	19	12	7	4	3	2	2	1	0	409	317	92
2016	803	436	367	182	123	60	22	15	7	7	5	3	1	1	1	364	278	86
2017	756	398	358	158	111	46	23	13	10	9	6	2	1	1	0	397	289	108
2018	780	427	353	149	99	50	14	12	2	5	4	1	4	4	0	360	265	96
2019	865	451	415	159	105	54	17	12	6	5	4	1	1	1	0	343	256	86
2020[3/]	899	487	412	187	125	63	21	15	7	11	7	5	1	1	0	303	215	88
2021	866	469	396	166	112	54	22	11	11	6	5	1	3	3	0	337	237	99
2022	826	436	390	175	122	53	18	11	6	7	5	1	1	1	0	374	263	111
2023	829	409	419	285	189	96	23	13	10	13	8	4	4	3	1	355	237	117
2024	756	380	376	333	220	114	37	23	14	11	6	6	9	4	5	333	222	111
2025	763	385	378	268	183	85	37	23	13	9	6	4	3	2	1	253	178	75
2026	770	388	382	336	235	101	45	28	17	17	13	4	4	3	2	231	151	80

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Hidalgo																		
2012	712	427	285	160	112	48	39	27	12	21	14	7	7	7	1	149	95	55
2013	708	426	282	165	119	46	28	19	10	21	16	6	8	8	1	153	98	56
2014	756	451	305	193	131	62	35	24	11	13	8	5	7	5	1	141	95	46
2015	813	484	329	202	134	68	37	27	10	14	9	5	6	4	2	109	59	50
2016	816	488	327	193	133	60	36	24	12	16	10	6	5	4	1	95	49	46
2017	792	470	322	201	152	49	31	20	11	15	13	1	2	2	0	98	55	44
2018	780	455	326	189	133	55	20	14	7	16	13	3	2	2	0	140	88	53
2019	880	508	372	185	133	52	19	11	8	10	8	2	6	5	1	106	55	51
2020[3/]	868	482	385	202	149	52	26	16	10	9	6	3	5	4	1	86	55	31
2021	782	435	348	219	162	56	28	21	7	12	10	2	2	2	1	88	55	33
2022	875	466	409	178	125	52	32	23	9	19	13	6	5	5	0	95	51	44
2023	836	439	396	272	189	83	40	27	14	17	12	5	5	4	1	98	47	50
2024	834	431	403	248	177	71	40	30	10	13	11	2	4	4	0	97	45	52
2025	772	366	406	255	182	73	45	35	10	28	19	9	4	3	1	99	54	46
2026	843	445	398	386	266	120	51	36	15	22	14	8	8	4	4	105	56	50
Jalisco																		
2012	2,031	1,136	895	756	545	211	122	86	35	56	42	14	14	12	2	174	72	101
2013	1,943	1,065	878	759	537	222	122	82	40	51	38	13	25	19	6	186	75	111
2014	1,898	1,040	858	813	587	226	142	106	36	57	45	13	13	11	2	147	58	88
2015	1,891	1,062	829	854	629	225	136	94	42	42	32	10	9	7	3	148	61	87
2016	1,908	1,050	858	887	658	229	173	121	51	45	35	10	13	10	3	166	66	101
2017	1,963	1,055	908	908	673	235	145	111	34	46	35	11	11	10	1	130	48	81
2018	1,919	1,048	871	1,023	729	295	112	79	33	67	48	20	7	5	2	137	51	86
2019	1,896	1,008	887	1,188	846	342	123	86	37	81	62	19	9	7	2	121	42	79
2020[3/]	1,884	979	904	1,140	812	328	221	161	59	85	64	21	22	19	3	110	39	71
2021	1,868	1,003	865	1,287	874	413	225	163	62	46	33	13	17	15	2	101	40	61
2022	2,098	1,145	953	1,253	890	363	156	130	27	59	48	11	9	7	2	90	18	72
2023	1,593	723	870	1,714	1,149	566	184	132	52	47	37	10	23	14	9	108	41	66
2024	1,508	734	774	1,380	939	440	488	340	148	74	54	20	16	10	6	88	33	55
2025	1,111	490	621	1,362	935	427	428	301	127	120	92	28	24	19	5	57	16	40
2026	1,256	567	689	1,646	1,152	494	430	306	124	102	76	26	19	16	3	73	18	55
México																		
2012	3,837	2,265	1,572	1,316	973	343	242	176	67	66	45	21	19	17	3	268	104	164
2013	3,963	2,362	1,601	1,242	888	353	189	137	52	59	36	23	15	11	4	350	164	186
2014	4,229	2,562	1,667	1,200	893	307	153	119	35	32	27	5	12	10	2	302	116	186
2015	4,118	2,523	1,595	1,173	836	337	156	118	38	39	34	5	6	4	2	357	154	203
2016	4,320	2,532	1,788	1,266	921	344	141	98	43	41	28	13	17	11	6	254	101	153
2017	4,354	2,587	1,767	1,115	817	297	163	119	44	67	47	20	11	7	4	258	112	145
2018	4,076	2,418	1,658	1,620	1,129	491	80	48	33	104	71	33	4	4	0	265	89	175
2019	4,169	2,434	1,735	1,593	1,116	477	96	64	32	63	46	17	16	15	1	296	117	179
2020[3/]	4,320	2,525	1,795	1,370	927	443	244	182	62	68	51	17	24	20	4	282	116	165
2021	4,489	2,602	1,887	1,352	945	408	310	216	93	84	51	33	45	28	17	272	128	144
2022	4,784	2,735	2,049	1,266	852	414	292	172	120	91	73	18	21	19	2	258	91	167
2023	4,091	2,226	1,865	2,380	1,579	802	251	167	84	40	30	9	55	39	15	280	113	167
2024	3,873	2,205	1,668	2,113	1,410	703	567	336	231	174	104	70	65	50	14	310	130	180
2025	3,880	2,196	1,684	1,780	1,186	594	286	171	115	107	65	42	37	29	8	361	150	211
2026	3,676	1,908	1,768	2,870	1,931	939	567	421	146	223	140	83	70	47	23	224	110	114

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Michoacán																		
2012	1,144	704	440	388	278	110	42	36	6	28	21	7	13	12	1	171	94	77
2013	1,158	663	495	365	275	90	49	37	12	23	15	8	8	6	1	168	108	60
2014	1,181	717	464	326	226	101	47	38	9	25	22	4	8	6	2	190	115	75
2015	1,156	701	455	377	265	112	52	39	13	20	16	4	6	5	1	213	132	81
2016	1,188	705	484	385	278	107	61	45	16	18	12	5	8	5	4	197	122	75
2017	1,172	693	479	383	283	100	53	41	13	17	14	3	3	3	0	187	117	70
2018	1,255	743	512	393	289	104	38	28	9	21	17	4	7	5	1	168	101	67
2019	1,332	801	531	379	281	98	52	35	18	16	13	4	3	2	1	151	80	72
2020[3/]	1,263	700	563	479	361	118	62	41	21	23	16	7	6	6	1	126	67	59
2021	1,106	610	496	559	410	149	77	52	25	20	15	5	6	6	0	108	58	50
2022	1,357	768	589	515	362	153	78	53	25	30	19	11	9	7	2	126	62	65
2023	1,192	643	549	602	440	162	75	53	22	24	16	8	16	13	3	121	58	64
2024	1,288	679	609	529	378	150	82	63	19	31	23	8	10	8	2	116	52	64
2025	1,194	635	558	502	365	137	66	49	17	35	25	10	7	6	2	106	55	51
2026	1,335	690	645	607	416	190	86	63	23	44	30	13	9	6	3	86	44	42
Morelos																		
2012	381	221	160	90	63	26	10	6	4	7	5	3	2	1	1	37	16	22
2013	375	209	165	90	66	24	8	5	3	2	2	0	1	1	0	43	17	26
2014	353	203	150	71	50	21	7	5	2	3	3	1	1	0	0	48	19	29
2015	364	198	165	81	61	21	9	5	3	2	1	0	1	1	0	36	14	22
2016	363	208	154	82	61	21	10	8	3	2	1	1	1	1	0	31	11	20
2017	370	210	160	77	56	21	9	5	3	2	1	1	1	0	0	34	16	18
2018	367	215	152	66	50	16	6	4	2	2	2	1	0	0	0	32	13	19
2019	373	217	156	64	49	15	5	3	2	1	1	0	1	0	0	33	15	18
2020[3/]	405	228	177	79	58	21	8	5	3	2	2	0	0	0	0	31	12	19
2021	360	205	155	87	64	23	7	4	3	3	2	1	1	1	0	27	11	16
2022	355	196	159	75	61	15	6	5	1	2	1	1	1	1	0	26	8	18
2023	365	189	175	143	105	39	7	5	2	2	1	1	2	1	0	35	12	23
2024	348	174	174	114	80	34	12	8	4	2	2	1	2	1	0	34	16	18
2025	326	178	149	122	89	33	15	11	4	2	2	0	2	2	0	29	11	17
2026	464	242	222	202	140	62	24	16	8	3	2	1	1	1	0	29	11	18
Nayarit																		
2012	298	173	125	103	68	34	18	12	5	7	5	2	2	1	0	40	20	20
2013	300	171	129	110	74	36	20	14	6	8	5	2	2	2	0	37	19	18
2014	302	176	126	111	76	36	18	12	6	8	5	3	2	2	0	38	18	19
2015	315	177	137	115	79	36	22	16	6	9	7	2	2	1	1	36	20	16
2016	313	170	143	122	87	35	22	14	9	8	5	3	3	2	1	43	23	20
2017	323	177	145	135	99	36	19	12	6	7	5	2	2	2	0	32	15	17
2018	341	191	150	122	85	37	17	11	6	11	8	3	3	2	0	36	19	17
2019	330	174	156	138	95	43	18	13	6	6	5	1	2	2	0	42	21	20
2020[3/]	338	177	161	139	96	43	25	17	7	8	5	3	3	2	1	36	18	18
2021	332	187	145	156	114	43	37	32	5	7	4	3	2	2	0	41	21	20
2022	344	177	167	161	110	51	24	16	8	8	5	3	3	2	1	27	13	14
2023	296	142	154	183	123	60	31	23	8	12	8	4	3	3	1	39	20	19
2024	309	150	160	203	140	63	37	25	12	11	7	4	4	3	1	29	14	15
2025	289	138	151	194	129	65	39	27	11	12	7	5	3	3	1	34	17	18
2026	281	137	144	252	162	90	43	31	12	15	11	4	5	4	1	31	13	18

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nuevo León																		
2012	935	512	424	486	355	131	92	69	23	49	33	15	17	15	2	67	25	42
2013	920	513	407	538	396	142	86	61	24	47	32	15	23	18	5	62	29	33
2014	969	547	422	452	339	113	64	46	17	35	27	8	15	12	3	56	21	35
2015	927	511	416	527	401	126	92	65	27	36	25	11	14	10	4	49	18	31
2016	876	464	412	637	470	166	100	72	28	50	31	20	26	21	5	49	18	31
2017	858	463	395	643	486	157	87	68	19	48	35	13	14	11	3	54	20	33
2018	920	487	433	613	466	147	72	53	19	57	39	17	16	12	4	53	16	37
2019	1,097	588	509	745	537	207	139	96	43	74	58	17	27	22	6	49	19	30
2020[3/]	1,103	568	534	898	638	259	184	140	44	102	77	26	36	29	7	60	20	39
2021	1,140	583	557	966	702	264	207	151	56	85	60	24	38	30	8	51	14	37
2022	1,207	644	563	880	624	256	157	115	42	101	73	28	30	27	3	50	12	38
2023	976	468	509	1,071	738	333	195	146	49	90	68	22	49	38	12	55	23	32
2024	1,000	492	508	1,037	701	336	232	155	76	117	82	35	43	33	10	45	14	31
2025	813	411	402	1,009	654	355	233	165	68	112	81	30	53	44	9	46	19	27
2026	767	372	395	1,075	680	394	264	192	71	130	93	37	46	39	7	36	12	24
Oaxaca																		
2012	889	475	414	201	135	66	22	15	7	15	9	6	3	2	1	389	263	125
2013	828	441	387	184	128	56	25	15	10	12	8	4	5	4	1	355	256	99
2014	825	455	370	167	105	62	27	18	9	7	5	2	3	2	1	395	271	124
2015	841	470	371	180	114	66	21	16	6	11	7	3	3	3	0	369	248	121
2016	943	532	411	189	128	60	22	17	6	5	4	2	3	2	0	359	238	121
2017	923	516	407	155	108	47	25	19	6	8	6	1	2	1	0	358	238	120
2018	986	542	443	174	118	57	20	14	5	9	7	2	1	1	0	345	263	82
2019	1,071	568	503	187	122	65	26	19	7	7	5	2	1	1	1	375	230	146
2020[3/]	1,078	561	518	217	149	67	26	16	11	8	7	2	1	1	0	307	192	115
2021	1,038	555	483	196	138	59	38	14	24	7	3	3	2	1	0	373	241	132
2022	1,075	559	516	207	143	64	27	17	10	12	11	1	2	2	0	426	259	167
2023	1,029	562	467	277	191	86	33	21	11	10	8	3	5	4	1	301	198	103
2024	1,005	539	466	286	192	94	36	25	12	10	8	3	4	3	1	329	228	102
2025	971	499	472	268	182	86	39	28	11	8	6	2	3	2	1	340	229	111
2026	922	470	452	347	245	102	50	33	18	13	8	5	4	4	0	335	210	125
Puebla																		
2012	1,645	994	652	301	201	100	55	43	11	30	22	8	7	5	1	339	176	163
2013	1,572	924	648	331	224	107	56	41	15	22	18	4	8	6	1	394	237	156
2014	1,660	1,022	638	320	210	110	55	38	17	27	19	8	6	5	1	342	190	151
2015	1,677	1,041	637	336	230	106	65	46	19	18	14	4	9	8	1	311	153	158
2016	1,735	1,058	677	351	255	95	58	44	14	19	13	6	6	6	1	314	150	164
2017	1,791	1,060	730	351	256	95	62	47	16	19	16	3	6	5	1	353	165	188
2018	1,753	1,077	676	415	297	118	40	30	10	31	26	5	3	2	1	305	130	175
2019	1,721	1,010	711	432	306	126	31	22	9	36	32	4	5	4	2	315	156	160
2020[3/]	1,744	1,007	737	438	306	132	92	66	26	42	37	5	4	4	0	280	125	154
2021	1,846	1,069	777	381	263	118	60	41	19	33	24	9	11	8	3	286	127	159
2022	2,002	1,200	802	364	242	122	56	40	17	21	13	7	11	5	6	282	117	165
2023	1,644	909	735	733	509	224	55	41	14	16	11	5	12	7	5	265	123	142
2024	1,797	1,014	783	603	412	191	129	93	36	34	29	5	13	11	2	234	92	142
2025	1,687	901	786	607	399	208	87	61	26	31	21	9	6	6	0	245	115	131
2026	1,753	945	807	700	474	226	81	62	20	38	28	10	8	7	2	253	115	138

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Querétaro																		
2012	391	218	173	160	114	46	28	20	8	12	10	3	4	3	1	51	33	17
2013	361	203	159	159	116	43	27	20	7	12	9	3	3	2	1	37	23	15
2014	352	192	160	150	109	40	26	17	9	11	9	2	5	4	1	41	28	13
2015	352	185	168	156	118	38	35	25	10	12	10	3	7	6	1	45	29	16
2016	352	189	163	183	139	43	41	29	11	14	10	4	5	4	1	38	26	12
2017	333	171	162	170	131	39	36	28	8	12	10	2	3	2	0	35	24	10
2018	347	186	160	226	164	62	17	13	5	29	20	9	3	2	1	42	26	17
2019	359	179	180	260	187	73	18	12	6	21	16	5	5	4	1	39	25	14
2020[3/]	390	201	189	226	162	64	71	46	24	18	13	5	4	4	1	44	27	17
2021	416	213	203	219	157	62	56	38	18	17	11	6	7	6	1	35	20	14
2022	394	197	197	198	150	48	59	38	21	15	13	2	5	3	1	29	17	12
2023	380	166	215	287	201	85	59	36	23	9	5	4	9	6	2	31	19	11
2024	372	168	204	256	175	82	40	24	16	20	16	4	8	6	2	31	16	15
2025	381	162	219	270	178	92	59	41	18	20	14	6	8	8	1	33	18	15
2026	495	216	278	485	324	161	81	56	25	28	19	9	9	6	3	27	15	12
Quintana Roo																		
2012	377	206	171	171	119	52	39	24	15	22	15	7	8	5	2	47	26	21
2013	361	203	158	195	138	57	44	31	14	21	15	6	5	4	2	43	26	17
2014	380	222	158	188	134	54	37	25	12	15	12	4	5	4	1	45	26	19
2015	382	216	166	209	144	65	52	34	18	14	9	5	7	5	3	43	27	16
2016	387	212	175	257	182	74	48	31	17	19	12	6	7	6	1	34	15	19
2017	437	240	196	213	160	53	44	32	13	20	14	5	5	4	1	36	17	19
2018	438	249	190	254	182	72	36	24	12	27	18	9	4	4	0	49	26	23
2019	431	233	199	291	199	92	42	30	12	21	14	7	4	3	1	43	25	18
2020[3/]	446	245	201	256	179	77	45	31	14	22	15	7	5	4	2	49	31	18
2021	478	268	211	257	189	68	42	30	12	11	9	2	6	4	1	51	36	15
2022	489	268	221	258	186	73	34	25	9	18	14	4	2	1	1	45	26	19
2023	431	218	214	378	261	117	50	35	15	18	15	3	7	5	2	34	18	16
2024	422	209	214	343	220	123	82	60	22	18	15	3	7	5	2	35	21	14
2025	397	196	200	357	236	122	90	67	23	28	19	9	7	6	1	27	16	11
2026	397	196	200	398	265	133	93	69	24	32	19	13	9	6	3	37	27	10
San Luis Potosí																		
2012	586	365	221	122	82	40	28	19	8	12	9	3	4	3	1	111	70	42
2013	614	385	229	151	101	50	26	19	8	12	7	4	5	4	1	105	59	45
2014	593	371	222	129	87	42	28	19	8	16	11	5	6	4	2	108	67	40
2015	633	390	243	158	105	53	27	19	8	15	10	5	5	4	1	105	61	44
2016	631	380	251	151	104	47	32	22	10	19	13	5	7	6	1	108	70	38
2017	605	347	258	171	124	47	30	18	12	19	13	6	5	4	1	76	44	32
2018	620	365	255	178	126	52	26	18	8	24	16	8	6	5	1	92	61	32
2019	635	372	263	195	131	64	38	25	13	21	14	6	5	4	1	103	65	38
2020[3/]	669	386	283	203	136	67	43	31	12	22	17	5	6	4	1	70	42	28
2021	689	395	293	215	148	66	44	30	15	19	12	8	8	7	2	88	56	32
2022	690	395	295	231	160	71	39	27	12	15	11	4	6	4	2	67	37	30
2023	580	310	270	343	234	109	43	31	12	20	16	5	6	5	1	71	35	36
2024	635	333	301	315	206	110	57	38	18	28	20	7	6	4	2	61	34	26
2025	551	317	234	252	157	95	40	27	13	17	13	4	4	3	1	63	42	21
2026	635	347	288	353	229	124	57	40	17	26	19	7	6	5	2	60	36	24

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Sinaloa																		
2012	731	409	322	272	191	81	52	38	14	31	21	9	14	13	1	67	31	36
2013	697	376	321	288	210	78	58	40	19	28	17	10	14	10	4	59	26	33
2014	680	391	289	258	184	74	44	28	16	18	13	5	14	11	4	46	18	28
2015	694	391	303	301	208	92	67	47	20	23	17	7	14	11	3	51	24	26
2016	656	367	289	322	225	97	62	42	21	25	16	8	10	9	1	47	23	24
2017	657	340	317	324	232	91	66	47	19	20	14	6	9	7	2	47	19	28
2018	711	382	328	336	232	104	42	28	13	28	22	7	6	3	2	40	18	23
2019	702	388	315	345	247	98	44	29	15	21	17	4	5	3	2	40	16	24
2020[3/]	724	389	335	387	275	111	61	45	17	18	13	6	7	5	2	38	11	27
2021	645	369	276	424	281	143	57	40	17	19	16	3	4	3	2	32	15	17
2022	664	353	311	375	265	110	55	38	17	27	21	7	13	10	3	41	18	23
2023	607	295	311	469	318	152	89	70	19	29	18	11	13	9	4	33	12	21
2024	654	312	342	445	278	168	88	61	27	44	31	14	14	12	2	37	14	23
2025	564	270	294	460	294	166	93	67	26	50	32	18	9	8	1	30	14	16
2026	596	301	295	479	316	164	109	69	40	45	29	16	15	10	5	31	15	16
Sonora																		
2012	711	425	286	220	148	72	45	36	10	23	18	6	5	3	1	41	17	24
2013	661	361	300	250	174	76	52	37	15	24	18	6	8	7	2	40	15	25
2014	695	378	317	240	167	72	64	46	17	32	21	11	13	8	5	41	16	24
2015	676	373	303	241	169	72	66	46	20	28	17	10	13	10	2	39	12	27
2016	670	359	311	256	177	79	61	45	15	29	19	11	11	9	2	40	16	24
2017	679	370	309	241	177	63	52	35	17	24	17	7	10	9	1	39	12	27
2018	681	372	309	233	162	71	41	25	16	30	24	7	8	7	2	31	9	22
2019	712	400	312	244	165	79	55	35	20	24	19	6	7	6	1	33	14	19
2020[3/]	759	425	334	265	174	92	46	31	15	27	21	6	8	6	2	28	10	19
2021	709	378	331	268	186	83	53	39	13	20	14	6	10	6	4	25	7	18
2022	742	394	348	281	191	90	47	34	13	22	16	6	7	5	2	25	7	19
2023	667	350	316	390	260	130	61	46	15	21	15	6	9	6	3	29	9	20
2024	648	319	329	359	231	128	71	51	21	23	16	6	3	2	1	25	9	16
2025	553	282	271	339	210	129	55	37	19	24	15	8	11	7	4	18	3	15
2026	605	301	304	483	311	172	105	75	30	40	26	14	13	10	3	28	10	17
Tabasco																		
2012	514	324	190	158	116	42	40	30	10	21	16	5	6	5	1	38	19	18
2013	523	335	188	163	117	45	38	27	11	18	15	2	7	6	1	48	22	25
2014	529	342	187	173	131	42	36	27	10	21	16	6	4	3	1	48	25	24
2015	542	331	211	190	141	49	41	31	10	14	10	4	5	4	0	42	23	19
2016	544	328	216	203	155	49	37	27	10	9	7	3	3	3	0	44	23	21
2017	545	348	197	149	110	39	30	22	8	13	10	3	3	2	1	49	25	24
2018	591	378	213	158	114	44	16	10	6	12	9	3	3	3	0	45	27	18
2019	592	364	228	172	122	50	35	23	11	13	12	1	2	2	1	55	27	28
2020[3/]	621	374	246	180	125	55	32	23	9	15	11	4	5	4	1	44	20	24
2021	619	387	232	174	126	48	30	23	7	10	8	3	3	3	1	33	16	17
2022	604	369	235	194	144	50	32	23	9	14	10	4	5	3	2	34	13	21
2023	597	349	248	228	167	61	42	31	11	19	15	3	3	2	1	37	16	20
2024	605	367	238	220	162	58	42	28	14	19	16	3	8	7	1	35	15	20
2025	623	371	252	207	150	57	34	23	11	15	11	4	6	6	0	45	22	23
2026	593	334	259	226	162	64	37	25	12	17	13	4	3	3	0	37	15	22

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Continuación)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Tamaulipas																		
2012	**955**	549	406	**169**	120	50	**43**	30	13	**23**	16	8	**8**	7	1	**61**	28	33
2013	**925**	553	372	**206**	151	55	**39**	26	13	**16**	12	4	**7**	5	2	**59**	24	36
2014	**930**	553	377	**191**	131	60	**33**	26	7	**17**	12	4	**3**	2	0	**61**	32	30
2015	**899**	518	381	**175**	125	50	**39**	26	12	**11**	9	2	**6**	5	1	**76**	36	39
2016	**939**	516	423	**200**	145	55	**40**	28	12	**16**	11	6	**6**	5	2	**63**	31	32
2017	**954**	547	407	**173**	127	46	**33**	26	6	**23**	17	6	**6**	4	2	**50**	25	26
2018	**1,001**	575	426	**186**	126	59	**42**	29	14	**22**	15	7	**5**	5	0	**38**	16	22
2019	**1,064**	608	456	**216**	155	61	**41**	29	12	**20**	16	4	**11**	7	4	**45**	25	20
2020[3/]	**1,100**	624	476	**230**	162	68	**45**	30	15	**20**	16	4	**6**	5	1	**39**	15	24
2021	**1,115**	618	496	**252**	175	77	**54**	39	14	**16**	13	3	**8**	6	2	**50**	25	25
2022	**1,084**	618	466	**286**	206	80	**42**	28	14	**29**	21	8	**6**	4	2	**40**	21	19
2023	**1,046**	592	454	**339**	239	100	**54**	36	18	**21**	14	7	**10**	8	3	**40**	13	27
2024	**956**	525	430	**366**	245	121	**69**	46	23	**24**	19	4	**7**	5	2	**36**	16	20
2025	**978**	533	446	**360**	249	112	**61**	39	23	**24**	17	7	**7**	6	2	**34**	15	19
2026	**943**	519	425	**454**	299	156	**71**	48	24	**29**	22	7	**9**	7	2	**26**	13	13
Tlaxcala																		
2012	**332**	200	131	**55**	38	17	**10**	7	3	**3**	2	1	**1**	1	0	**48**	23	25
2013	**335**	196	139	**62**	42	20	**9**	6	4	**3**	2	1	**2**	2	0	**49**	24	25
2014	**344**	205	139	**57**	38	19	**9**	5	4	**4**	3	1	**0**	0	0	**49**	23	26
2015	**349**	206	143	**66**	47	19	**10**	7	3	**3**	3	1	**2**	1	0	**55**	26	29
2016	**349**	202	147	**78**	56	22	**13**	9	4	**4**	3	1	**1**	1	0	**49**	22	27
2017	**365**	217	149	**74**	55	19	**9**	6	3	**3**	2	1	**1**	0	0	**44**	19	25
2018	**371**	219	152	**73**	53	19	**8**	7	1	**5**	4	1	**1**	1	0	**46**	19	27
2019	**391**	225	167	**64**	46	18	**9**	5	4	**5**	4	2	**1**	1	0	**47**	21	25
2020[3/]	**404**	234	170	**74**	51	23	**10**	7	3	**4**	3	2	**1**	1	0	**46**	21	25
2021	**407**	232	174	**80**	56	24	**9**	6	3	**3**	2	1	**1**	1	0	**45**	19	26
2022	**414**	229	185	**80**	59	21	**8**	6	3	**5**	3	2	**1**	1	0	**38**	19	20
2023	**399**	219	180	**112**	81	31	**12**	9	3	**4**	3	1	**3**	2	1	**39**	17	22
2024	**423**	237	186	**109**	73	36	**15**	9	6	**5**	4	1	**2**	1	0	**43**	20	24
2025	**402**	216	186	**118**	83	35	**18**	12	6	**6**	4	2	**2**	2	0	**44**	20	24
2026	**368**	201	167	**128**	92	35	**18**	13	6	**6**	4	1	**1**	1	0	**47**	21	26
Veracruz																		
2012	**2,027**	1,267	760	**441**	298	143	**101**	74	27	**46**	35	10	**20**	16	4	**281**	182	99
2013	**1,936**	1,181	755	**466**	338	127	**101**	77	24	**23**	19	4	**14**	11	3	**193**	144	50
2014	**1,831**	1,179	651	**397**	274	123	**77**	52	25	**46**	32	14	**6**	6	0	**244**	168	76
2015	**1,870**	1,193	677	**391**	271	120	**75**	54	21	**47**	35	11	**15**	12	2	**261**	190	71
2016	**1,798**	1,159	639	**402**	293	109	**88**	70	18	**28**	22	6	**8**	5	3	**242**	183	58
2017	**1,962**	1,283	680	**356**	254	102	**58**	46	12	**34**	25	9	**5**	5	0	**224**	148	75
2018	**1,983**	1,284	699	**419**	295	124	**48**	34	14	**42**	29	13	**4**	4	0	**224**	168	56
2019	**2,136**	1,334	802	**444**	322	123	**45**	33	11	**22**	13	9	**7**	2	5	**181**	121	60
2020[3/]	**2,126**	1,325	801	**442**	305	137	**72**	49	23	**25**	18	7	**14**	13	0	**248**	139	109
2021	**2,025**	1,206	819	**472**	330	142	**81**	54	27	**34**	27	8	**6**	5	1	**226**	155	71
2022	**2,030**	1,205	825	**429**	299	130	**71**	47	23	**37**	23	14	**5**	1	4	**242**	177	66
2023	**1,968**	1,166	802	**566**	374	192	**74**	54	20	**20**	16	4	**11**	9	2	**275**	175	100
2024	**2,040**	1,226	815	**573**	369	204	**134**	90	44	**40**	29	11	**13**	11	2	**163**	98	65
2025	**1,942**	1,147	795	**589**	409	180	**97**	70	27	**56**	38	19	**8**	8	0	**220**	143	77
2026	**2,052**	1,208	844	**710**	488	223	**113**	83	30	**39**	27	12	**12**	10	2	**189**	112	77

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Población ocupada por entidad federativa según nivel de ingresos en rangos de salarios mínimos equivalentes base enero 2026 y sexo[1/]

(Miles de personas) (Concluye)

Entidad federativa y año[2/]	Hasta 1 salario mínimo			Más de 1 y hasta 2 salarios mínimos			Más de 2 y hasta 3 salarios mínimos			Más de 3 y hasta 5 salarios mínimos			Más de 5 salarios mínimos			No percibe ingresos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Yucatán																		
2012	660	379	281	143	97	46	30	21	9	18	13	5	5	5	1	72	44	28
2013	653	382	271	140	94	46	35	25	10	12	9	3	11	9	2	83	49	34
2014	664	381	283	152	108	44	26	18	8	14	10	4	4	3	1	74	47	27
2015	669	390	279	162	117	45	36	25	11	10	8	2	6	5	1	69	41	28
2016	662	368	294	186	130	56	33	24	9	11	8	4	7	6	1	70	46	24
2017	688	378	310	180	125	55	30	20	10	17	11	7	6	5	1	70	46	24
2018	703	392	311	176	126	50	20	15	5	17	12	5	5	4	1	68	40	28
2019	672	372	300	196	142	54	33	20	12	15	12	3	5	4	1	62	37	24
2020[3/]	717	388	329	218	156	62	42	30	12	19	15	4	6	5	1	59	37	22
2021	711	379	332	209	143	66	48	31	16	19	14	5	7	6	2	57	28	29
2022	770	416	354	221	160	61	35	23	12	15	11	4	5	5	0	63	29	34
2023	666	322	344	317	226	90	44	34	10	19	15	5	12	8	3	66	35	31
2024	670	340	331	335	234	101	55	38	17	23	17	6	8	6	3	53	25	28
2025	641	326	314	322	220	102	60	40	20	28	20	8	15	11	3	48	25	23
2026	659	333	326	351	243	108	70	50	20	34	23	11	8	6	3	56	27	29
Zacatecas																		
2012	332	209	123	77	52	25	17	11	6	7	6	2	1	1	0	71	38	33
2013	320	205	115	69	48	21	12	8	4	6	5	1	2	2	0	57	33	24
2014	317	205	113	70	51	19	17	12	5	5	4	2	2	1	1	60	35	25
2015	335	215	119	81	54	27	18	12	6	6	4	2	2	2	1	70	37	33
2016	308	194	114	83	57	25	20	12	7	7	5	1	3	2	1	55	28	27
2017	353	217	136	85	62	23	15	10	5	7	6	2	2	1	1	56	26	30
2018	357	227	131	78	57	21	14	8	6	6	4	2	1	1	0	51	24	27
2019	333	199	134	85	61	24	17	12	5	6	5	1	1	1	0	48	19	28
2020[3/]	339	200	140	101	68	33	12	9	3	6	4	2	2	1	1	45	21	24
2021	366	215	152	109	76	33	18	11	6	7	5	2	3	2	0	34	18	16
2022	380	219	161	97	68	29	13	10	4	6	5	1	2	1	0	38	17	22
2023	352	197	156	120	89	31	14	10	5	6	4	2	3	3	1	47	18	29
2024	364	207	157	121	86	36	14	10	5	7	5	2	2	2	0	37	17	20
2025	335	192	143	140	99	41	20	15	5	7	5	2	1	1	0	41	19	22
2026	364	206	158	171	117	55	24	17	7	11	9	2	2	1	0	31	17	14

1/ No incluye a las personas ocupadas que no especificaron su nivel de ingreso. Corresponde a la población de 15 años y más del segundo trimestre de cada año. Para 2026, las cifras corresponden al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

3/ Corresponde a la población ocupada de 15 años y más del primer trimestre que especificó su nivel de ingreso. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Nota: Para efectos de comparabilidad, la clasificación según nivel de ingresos y la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) considera un salario mínimo equivalente, el cual se define como, el valor en pesos necesario para adquirir en diferentes periodos a los precios vigentes la misma cantidad de bienes y servicios que se compraban con el salario mínimo del periodo base. Para mayor detalle consulte la metodología.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) porcentual. Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.
INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa[1/]

(Cifras al 31 de diciembre de cada año) (Continúa)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, per-sonas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Total Nacional										
2013	**16,525,061**	546,437	136,192	4,290,140	1,266,891	149,282	3,440,676	873,622	3,888,523	1,933,298
2014	**17,239,587**	576,888	128,171	4,502,458	1,402,760	147,415	3,543,646	920,137	4,037,061	1,981,051
2015	**17,884,033**	613,498	122,338	4,729,705	1,444,598	146,817	3,663,725	971,180	4,192,688	1,999,484
2016	**18,616,624**	655,624	120,835	4,950,913	1,490,951	143,941	3,811,152	1,024,297	4,395,810	2,023,101
2017	**19,418,455**	705,240	127,031	5,201,549	1,577,452	144,868	3,924,758	1,092,588	4,566,790	2,078,179
2018	**20,079,365**	736,854	127,936	5,428,597	1,587,298	145,917	4,046,072	1,150,983	4,742,401	2,113,307
2019	**20,421,442**	747,527	128,449	5,450,985	1,574,128	146,299	4,143,292	1,215,181	4,855,188	2,160,393
2020	**19,773,732**	757,997	119,946	5,438,831	1,487,563	146,801	4,040,863	1,213,211	4,399,135	2,169,385
2021	**20,620,148**	766,413	129,632	5,712,820	1,591,867	148,204	4,290,123	1,346,231	4,417,819	2,217,039
2022	**21,372,896**	759,035	131,177	5,897,021	1,680,166	151,051	4,445,136	1,432,765	4,596,960	2,279,585
2023	**22,024,386**	748,788	127,329	5,969,489	1,816,215	153,468	4,617,863	1,522,386	4,740,900	2,327,948
2024	**22,238,379**	730,431	128,721	5,979,616	1,702,393	156,995	4,746,217	1,581,718	4,840,080	2,372,208
2025	**22,517,076**	701,630	122,891	5,852,416	1,663,649	160,220	4,893,190	1,798,906	4,915,112	2,409,062
2026 [2/]	**22,760,154**	637,142	129,413	5,939,621	1,769,519	162,589	4,879,885	1,831,792	4,978,702	2,431,491
Aguascalientes										
2013	**242,178**	5,668	1,152	85,671	17,790	687	38,665	13,242	36,320	42,983
2014	**256,848**	5,827	1,420	92,265	19,145	664	39,837	14,598	39,882	43,210
2015	**271,553**	6,225	1,425	98,221	20,682	635	42,661	17,674	39,475	44,555
2016	**289,801**	6,210	1,587	106,075	24,227	656	45,446	19,463	43,206	42,931
2017	**305,132**	6,701	1,514	113,355	22,697	697	47,462	20,594	45,469	46,643
2018	**321,298**	7,092	1,287	119,653	23,869	692	49,788	21,125	47,842	49,950
2019	**328,291**	7,331	1,015	122,021	23,265	700	50,579	22,127	50,456	50,797
2020	**321,424**	7,859	1,030	120,345	19,113	647	49,461	20,882	51,264	50,823
2021	**335,529**	8,064	990	123,623	20,467	1,137	54,505	19,544	58,774	48,425
2022	**342,215**	8,228	701	125,964	20,001	1,196	56,057	21,058	59,158	49,852
2023	**356,040**	8,134	666	131,637	19,873	772	58,275	24,654	59,490	52,539
2024	**359,885**	7,822	627	133,674	20,111	693	61,382	25,328	55,972	54,276
2025	**361,785**	8,132	622	132,903	18,183	732	64,149	25,611	55,467	55,986
2026 [2/]	**361,906**	8,238	693	131,705	19,746	706	64,964	24,793	54,821	56,240
Baja California										
2013	**667,296**	17,633	1,089	298,877	30,184	4,839	114,333	25,408	123,198	51,735
2014	**718,341**	19,187	1,233	329,822	31,339	4,689	119,014	27,384	131,974	53,699
2015	**755,579**	22,378	1,064	343,806	34,672	4,623	119,743	30,787	143,451	55,055
2016	**795,001**	22,309	1,163	364,775	36,721	4,482	129,714	31,616	148,191	56,030
2017	**830,976**	25,955	1,104	376,251	39,179	4,442	139,615	33,260	152,596	58,574
2018	**877,445**	33,197	873	396,904	42,010	4,399	143,252	34,252	162,236	60,322
2019	**889,896**	32,112	982	400,558	42,413	4,317	149,558	36,103	161,772	62,081
2020	**917,848**	35,211	1,090	429,581	39,973	4,383	150,099	37,005	159,153	61,353
2021	**975,398**	39,320	1,192	456,183	46,117	4,451	159,056	48,305	156,221	64,553
2022	**1,011,231**	41,250	866	463,635	51,575	4,585	169,034	53,180	160,210	66,896
2023	**1,024,792**	41,512	886	446,619	56,993	4,587	180,917	55,124	169,826	68,328
2024	**1,008,302**	41,202	937	431,951	54,115	4,705	179,796	56,435	168,127	71,034
2025	**994,903**	38,468	649	424,496	50,886	4,858	183,232	53,776	166,732	71,806
2026 [2/]	**1,085,315**	43,602	762	437,359	50,439	4,884	208,931	50,998	176,231	112,109
Baja California Sur										
2013	**130,486**	10,593	3,752	7,017	14,552	1,519	28,091	5,439	50,408	9,115
2014	**132,246**	11,464	3,857	6,744	16,817	1,542	28,732	5,720	47,819	9,551
2015	**144,342**	15,737	4,180	7,735	17,315	1,513	30,865	6,633	50,689	9,675
2016	**156,139**	16,136	4,250	8,195	22,325	1,429	31,259	6,881	55,705	9,959
2017	**169,774**	17,960	4,244	8,108	24,729	1,385	33,030	7,820	62,186	10,312
2018	**181,598**	20,332	3,873	7,924	27,679	1,354	34,880	9,082	65,602	10,872
2019	**183,487**	19,629	3,741	8,330	22,655	1,376	35,387	9,888	71,255	11,226
2020	**169,371**	19,833	3,740	8,009	22,999	1,440	34,699	8,595	58,268	11,788
2021	**189,833**	17,890	3,905	7,350	29,184	1,471	37,338	10,134	69,898	12,663
2022	**209,025**	18,049	3,780	8,089	36,751	1,535	38,853	11,095	77,819	13,054
2023	**218,438**	16,435	3,792	8,688	40,179	1,680	42,445	11,186	80,319	13,714
2024	**217,276**	16,033	3,408	9,072	36,640	1,676	43,920	11,934	80,408	14,185
2025	**219,746**	15,744	3,015	9,316	37,588	1,731	43,485	12,825	81,231	14,811
2026 [2/]	**225,858**	17,408	2,941	9,800	41,754	1,815	45,222	12,744	79,437	14,737
Campeche										
2013	**153,004**	3,402	2,893	12,792	30,318	1,284	20,989	20,591	37,098	23,637
2014	**150,084**	3,810	3,776	13,206	28,843	1,301	21,560	20,938	33,363	23,287
2015	**141,508**	3,744	3,116	12,156	30,036	1,293	22,554	19,174	25,947	23,488
2016	**121,448**	4,684	2,021	11,618	20,273	1,294	22,351	15,536	20,307	23,364
2017	**120,356**	5,609	1,973	11,712	18,467	1,291	23,162	14,844	20,051	23,247
2018	**125,280**	5,696	2,167	11,960	20,280	1,298	23,087	16,267	20,887	23,638
2019	**133,675**	4,984	2,580	12,774	22,654	1,338	23,467	19,366	22,496	24,016
2020	**125,731**	5,209	2,132	12,736	23,210	1,347	21,199	16,860	18,094	24,944
2021	**131,218**	5,024	2,059	13,229	22,789	1,291	22,690	20,036	19,324	24,776
2022	**137,105**	4,731	2,128	13,421	26,447	1,271	24,042	21,064	19,073	24,928
2023	**141,577**	4,327	2,374	12,984	25,939	1,388	26,026	23,725	19,970	24,844
2024	**135,625**	4,616	2,297	13,073	21,063	1,373	25,458	22,370	20,386	24,989
2025	**124,350**	4,312	1,646	11,757	19,167	1,430	24,364	19,747	17,040	24,887
2026 [2/]	**129,666**	4,828	1,861	11,963	19,153	1,628	23,560	22,762	18,893	25,018
Coahuila										
2013	**638,529**	17,827	17,775	287,215	46,243	5,918	100,771	27,282	86,328	49,170
2014	**671,580**	18,265	17,894	305,548	50,423	5,826	105,298	29,554	88,338	50,434
2015	**700,272**	19,353	16,223	322,753	53,203	5,818	110,001	31,603	89,551	51,767
2016	**720,772**	19,568	15,844	337,892	52,115	5,788	109,950	32,730	94,239	52,646
2017	**749,621**	19,933	15,344	358,779	54,829	5,753	111,868	34,353	94,370	54,392
2018	**779,580**	20,681	14,905	375,795	55,324	5,837	115,194	36,022	99,261	56,561
2019	**776,559**	20,879	13,811	370,548	54,092	6,061	118,767	36,461	98,035	57,905
2020	**757,509**	20,789	12,092	362,166	50,174	6,057	117,364	35,818	94,456	58,593
2021	**789,518**	19,373	11,595	378,257	53,648	6,011	126,570	37,249	96,301	60,514
2022	**825,212**	18,569	10,799	408,865	51,773	6,219	129,254	37,919	100,612	61,202
2023	**856,830**	18,516	9,922	422,423	57,475	6,126	134,256	40,105	106,088	61,919
2024	**862,791**	18,407	9,636	422,982	56,882	6,192	136,997	42,102	106,575	63,018
2025	**840,104**	18,732	9,480	397,663	54,610	6,524	141,011	42,660	105,871	63,553
2026 [2/]	**860,021**	19,725	10,133	403,039	55,192	6,460	151,638	42,214	108,301	63,319
Colima										
2013	**116,393**	7,804	2,381	11,225	11,501	2,042	21,062	12,202	21,616	26,360
2014	**119,479**	8,966	2,090	10,107	12,089	2,035	21,407	13,306	22,059	27,420
2015	**120,196**	9,856	1,958	10,668	11,102	2,001	22,418	13,866	21,513	26,814
2016	**124,784**	10,302	1,894	11,780	10,480	1,980	23,979	14,351	22,128	27,890
2017	**130,620**	10,652	1,803	13,821	10,232	1,984	24,942	15,245	23,012	28,929
2018	**134,121**	11,097	1,818	13,033	10,950	2,098	26,229	16,225	23,598	29,073
2019	**138,074**	11,436	2,027	12,681	11,666	2,110	26,727	17,711	24,457	29,259
2020	**135,054**	10,965	2,079	12,847	10,569	2,141	26,984	17,564	22,656	29,249
2021	**139,423**	11,991	2,360	13,466	11,891	2,155	27,161	20,296	21,971	28,132
2022	**146,321**	11,720	2,600	14,250	12,274	2,261	28,251	22,125	22,958	29,882
2023	**150,351**	10,992	2,701	14,123	13,036	2,291	29,089	23,933	23,764	30,422
2024	**153,015**	10,323	2,770	14,455	13,252	2,312	29,722	25,971	23,866	30,344
2025	**155,254**	10,414	2,779	14,902	12,890	2,391	30,480	27,022	24,170	30,206
2026 [2/]	**158,302**	9,453	2,693	15,212	14,499	2,426	31,004	28,274	24,468	30,273

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa[1/]

(Cifras al 31 de diciembre de cada año)

(Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, per-sonas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Chiapas										
2013	**213,633**	15,493	1,455	20,022	14,200	3,192	55,776	7,078	37,499	58,918
2014	**215,414**	15,996	1,262	19,705	17,530	3,016	55,764	7,653	37,205	57,283
2015	**218,804**	15,882	871	20,201	16,753	2,980	57,718	7,804	38,100	58,495
2016	**221,731**	16,647	466	20,439	16,096	2,998	59,143	7,895	39,758	58,289
2017	**221,909**	17,182	458	20,793	15,017	2,992	62,928	7,966	39,125	55,448
2018	**225,667**	18,138	533	22,711	13,410	2,982	64,708	8,133	39,136	55,916
2019	**227,505**	17,519	528	23,830	14,721	3,026	63,707	8,890	39,311	55,973
2020	**221,463**	17,084	722	22,587	12,821	2,966	62,699	8,271	37,606	56,707
2021	**235,059**	17,107	843	25,459	14,644	2,919	69,446	7,613	38,578	58,450
2022	**241,142**	17,431	1,050	24,356	15,580	2,929	72,385	7,879	38,664	60,868
2023	**252,975**	17,879	1,214	26,017	18,338	3,130	76,596	8,205	39,305	62,291
2024	**262,893**	16,822	1,296	27,724	20,342	3,229	76,567	10,052	44,690	62,171
2025	**260,039**	17,004	1,043	27,852	18,232	3,272	78,031	8,923	41,561	64,121
2026[2/]	**262,287**	15,726	1,007	29,579	20,230	3,233	77,494	11,247	39,618	64,153
Chihuahua										
2013	**717,701**	16,520	11,231	349,644	37,348	4,524	115,496	28,482	104,640	49,816
2014	**756,954**	17,648	11,279	374,981	38,938	4,505	121,209	30,222	107,244	50,928
2015	**803,916**	16,825	10,607	411,688	42,418	4,564	125,481	31,564	109,480	51,289
2016	**833,538**	17,175	10,853	428,206	45,532	4,470	130,354	33,148	112,247	51,553
2017	**853,774**	18,053	11,773	435,249	44,430	4,314	128,420	44,131	114,494	52,910
2018	**882,868**	19,119	11,584	450,591	44,742	4,320	131,831	48,335	118,339	54,007
2019	**892,899**	19,149	11,627	450,769	43,332	4,464	134,301	52,177	121,089	55,991
2020	**903,594**	18,788	11,126	477,480	39,291	4,589	132,153	53,669	109,828	56,670
2021	**930,477**	19,610	11,848	482,409	43,385	4,793	146,991	45,987	116,535	58,919
2022	**962,905**	19,180	11,336	502,009	46,727	4,988	150,212	46,503	121,682	60,268
2023	**967,878**	18,848	10,459	489,629	48,637	5,171	159,789	48,834	124,520	61,991
2024	**965,998**	19,459	10,386	481,968	46,492	5,294	163,738	49,987	125,499	63,175
2025	**955,112**	19,344	10,581	468,286	45,008	5,349	166,197	50,337	124,643	65,367
2026[2/]	**962,791**	19,406	11,203	470,186	46,824	5,318	168,002	50,897	125,854	65,101
Ciudad de México										
2013	**2,893,950**	4,959	2,532	374,543	167,990	15,244	643,946	159,952	1,269,150	255,634
2014	**3,030,217**	6,044	2,518	382,236	197,497	14,900	662,307	169,413	1,328,786	266,516
2015	**3,139,486**	6,095	2,072	389,570	213,526	15,181	672,081	180,658	1,391,873	268,430
2016	**3,269,700**	7,490	3,140	389,343	224,850	15,499	700,940	190,745	1,465,332	272,361
2017	**3,344,459**	7,104	2,788	396,175	250,677	14,983	709,945	192,456	1,488,565	281,766
2018	**3,410,841**	6,630	2,765	411,490	237,981	15,463	710,012	199,739	1,546,090	280,671
2019	**3,470,048**	6,719	2,970	402,857	240,195	15,669	721,173	206,975	1,593,711	279,779
2020	**3,246,669**	7,029	2,283	372,832	246,815	15,509	670,660	206,768	1,442,945	281,828
2021	**3,312,592**	6,282	2,733	362,997	252,101	15,989	751,240	223,640	1,400,162	297,448
2022	**3,394,982**	6,815	3,977	366,750	237,320	16,336	777,354	241,291	1,446,558	298,581
2023	**3,473,825**	6,029	3,208	371,350	276,890	16,552	785,998	250,657	1,463,767	299,374
2024	**3,479,354**	6,247	3,791	374,123	231,397	16,937	808,718	241,415	1,490,983	305,743
2025	**3,675,580**	6,797	2,441	354,875	240,544	17,667	846,228	364,968	1,525,244	316,816
2026[2/]	**3,677,103**	5,829	2,534	352,874	247,536	18,202	794,335	397,334	1,551,059	307,400
Durango										
2013	**208,944**	15,297	10,481	65,578	16,713	3,355	38,417	10,186	29,266	19,651
2014	**219,473**	15,568	10,326	69,046	20,173	3,324	38,796	10,963	31,594	19,683
2015	**223,836**	15,468	10,707	71,402	17,986	3,333	40,463	11,921	32,358	20,198
2016	**234,068**	14,173	11,482	78,618	18,940	3,114	41,882	13,972	31,708	20,179
2017	**237,816**	14,515	11,662	79,460	20,565	3,172	41,500	14,879	30,776	21,287
2018	**243,651**	14,725	11,596	81,436	20,378	3,195	43,022	15,135	32,200	21,964
2019	**242,643**	15,211	10,934	80,402	19,039	3,242	42,894	16,089	32,913	21,919
2020	**239,136**	15,009	11,000	81,971	17,072	3,224	43,501	15,681	29,650	22,028
2021	**254,204**	13,522	11,408	89,925	18,228	3,314	48,766	17,761	28,155	23,125
2022	**256,778**	13,101	11,345	91,702	17,091	3,323	50,699	18,105	28,374	23,038
2023	**256,548**	12,981	10,740	88,693	18,189	3,360	52,442	17,724	28,754	23,665
2024	**256,588**	13,006	10,831	86,793	17,787	3,506	53,849	17,656	28,951	24,209
2025	**257,291**	13,589	11,418	85,196	17,094	3,495	54,700	17,807	29,544	24,448
2026[2/]	**267,117**	13,932	12,596	87,613	20,036	3,514	55,472	17,836	31,651	24,467
Guanajuato										
2013	**741,358**	22,334	3,742	291,634	60,764	8,139	129,096	36,282	117,543	71,824
2014	**808,962**	23,550	3,744	322,817	66,656	8,153	135,301	39,488	133,854	75,399
2015	**842,703**	25,863	4,358	346,054	67,658	7,782	141,236	42,399	131,087	76,266
2016	**888,577**	28,937	4,371	369,091	74,700	7,691	147,284	44,475	133,768	78,260
2017	**951,121**	33,990	4,474	395,259	78,319	8,025	155,513	49,445	146,487	79,609
2018	**994,870**	37,789	4,570	416,303	78,584	8,203	162,133	54,688	150,849	81,751
2019	**1,011,812**	41,342	3,596	423,313	69,729	8,329	166,712	58,773	154,927	85,091
2020	**977,112**	45,039	3,269	409,487	62,684	8,340	162,229	56,659	143,333	86,072
2021	**1,019,332**	46,148	3,220	433,763	68,618	8,257	174,934	61,079	137,535	85,778
2022	**1,046,349**	46,265	3,694	446,382	69,120	8,189	180,991	64,953	139,696	87,059
2023	**1,089,484**	46,162	3,694	463,910	72,064	8,372	190,750	70,627	144,766	89,139
2024	**1,110,485**	45,963	3,379	467,272	72,405	8,480	195,204	76,007	150,635	91,140
2025	**1,111,239**	46,925	3,253	456,587	72,325	8,434	197,372	78,377	155,908	92,058
2026[2/]	**1,125,879**	50,071	3,623	458,756	74,652	8,581	198,687	78,620	158,967	93,922
Guerrero										
2013	**150,004**	1,200	2,320	10,997	12,826	3,666	43,285	5,099	55,990	14,621
2014	**156,417**	966	2,400	10,859	16,453	3,611	45,172	5,300	56,704	14,952
2015	**156,444**	1,010	2,136	10,625	14,155	3,476	46,213	5,659	57,560	15,610
2016	**160,798**	946	2,239	10,266	14,317	3,331	47,289	5,561	60,105	16,744
2017	**163,030**	856	2,373	9,961	13,682	3,285	49,305	5,526	61,254	16,788
2018	**157,793**	827	2,726	9,274	13,975	3,299	49,651	5,753	56,733	15,555
2019	**159,549**	817	2,926	8,837	14,185	3,075	49,049	6,506	58,375	15,779
2020	**146,771**	1,000	3,448	7,687	12,334	3,101	47,226	5,776	49,965	16,234
2021	**153,546**	1,317	3,923	7,645	13,593	2,829	47,184	5,766	54,799	16,490
2022	**159,520**	1,218	3,935	7,697	15,008	2,788	50,634	5,730	55,176	17,334
2023	**156,874**	1,359	3,870	7,736	16,117	2,848	49,123	6,789	51,219	17,813
2024	**163,156**	1,368	4,132	7,696	16,340	2,908	52,444	6,208	52,483	19,577
2025	**162,361**	1,284	3,270	6,983	16,292	2,936	53,724	6,087	52,096	19,689
2026[2/]	**160,478**	984	3,292	7,022	15,078	2,919	53,644	6,029	52,122	19,388
Hidalgo										
2013	**191,017**	2,006	3,172	60,141	23,922	2,659	38,767	10,563	27,659	22,128
2014	**198,256**	1,951	3,227	62,318	25,424	2,592	39,497	11,771	28,331	23,145
2015	**202,557**	2,101	3,247	64,490	25,032	2,497	41,961	12,614	27,237	23,378
2016	**209,772**	2,198	3,230	66,088	26,568	2,470	43,797	13,194	28,513	23,714
2017	**218,060**	2,091	3,373	69,123	25,027	2,622	46,048	13,872	31,264	24,640
2018	**226,929**	2,162	4,040	72,527	25,534	2,635	48,034	15,132	31,872	24,993
2019	**227,679**	2,362	3,305	68,548	24,328	2,660	50,427	16,486	33,707	25,856
2020	**218,499**	2,481	3,164	66,562	19,499	2,554	51,218	16,609	30,922	25,490
2021	**240,431**	2,606	4,196	77,110	21,133	2,579	54,994	20,256	30,435	27,122
2022	**256,643**	2,673	4,217	81,792	25,990	2,679	58,327	21,237	31,299	28,429
2023	**269,445**	2,752	4,178	82,019	31,133	2,723	61,803	21,335	34,039	29,463
2024	**280,964**	2,809	3,859	83,304	34,393	2,803	63,756	23,008	36,278	30,754
2025	**285,837**	2,744	3,948	79,999	31,161	2,897	67,465	26,923	36,930	33,770
2026[2/]	**296,993**	2,844	4,059	86,767	34,870	2,856	67,918	27,529	38,014	32,136

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa[1/]

(Cifras al 31 de diciembre de cada año) (Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, per-sonas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Jalisco										
2013	**1,397,248**	70,246	3,034	347,298	98,394	9,369	282,499	62,952	276,402	247,054
2014	**1,463,340**	77,509	2,860	363,344	107,248	9,548	295,797	66,390	289,542	251,102
2015	**1,535,255**	82,606	2,875	385,457	119,587	9,329	312,586	70,979	303,859	247,977
2016	**1,624,237**	89,558	3,040	407,270	130,890	9,329	334,254	74,255	320,188	255,453
2017	**1,717,868**	96,726	3,204	435,724	144,472	9,194	343,480	79,961	342,134	262,973
2018	**1,761,000**	104,065	2,703	452,017	141,254	9,458	354,114	82,734	353,147	261,508
2019	**1,812,699**	109,333	2,683	458,198	141,943	9,697	363,625	86,968	370,915	269,337
2020	**1,780,367**	111,767	2,738	452,541	133,149	9,984	366,999	88,417	347,231	267,541
2021	**1,849,999**	116,251	2,624	480,660	134,547	9,393	388,949	97,255	347,967	272,353
2022	**1,932,962**	118,708	2,500	508,146	145,346	9,814	399,607	104,444	366,407	277,990
2023	**1,995,357**	118,874	2,616	516,606	149,029	10,144	416,183	111,993	385,508	284,404
2024	**2,026,081**	115,357	3,062	519,468	146,929	10,411	429,181	119,877	395,914	285,882
2025	**2,053,875**	109,264	2,972	519,966	144,270	10,757	441,861	119,786	411,762	293,237
2026[2/]	**2,058,578**	101,657	3,176	532,391	152,660	10,873	442,485	120,320	402,072	292,944
México										
2013	**1,320,271**	6,333	2,791	449,432	84,929	3,108	371,158	85,716	211,240	105,564
2014	**1,357,268**	7,051	2,804	458,186	101,630	3,413	368,989	89,027	217,545	108,623
2015	**1,412,644**	7,817	3,046	474,856	109,023	3,748	379,386	92,739	232,226	109,803
2016	**1,471,443**	7,648	2,884	481,681	121,878	4,488	397,615	101,223	245,728	108,298
2017	**1,548,919**	7,733	3,208	500,347	132,469	4,599	410,624	116,134	262,364	111,441
2018	**1,627,196**	7,950	2,849	509,995	131,639	4,713	439,443	127,275	286,686	116,646
2019	**1,626,181**	8,075	2,727	509,960	121,065	3,549	458,216	131,522	275,965	115,102
2020	**1,593,415**	9,174	2,760	503,986	113,617	3,284	442,454	142,508	260,793	114,839
2021	**1,650,381**	9,865	3,183	540,946	119,124	3,870	422,340	171,663	262,483	116,907
2022	**1,732,700**	9,982	3,187	558,243	128,172	4,030	440,185	184,392	282,757	121,752
2023	**1,797,179**	10,806	3,609	574,493	131,833	4,143	454,441	198,500	295,019	124,335
2024	**1,876,507**	10,670	3,929	584,157	136,363	4,376	472,134	216,247	318,393	130,238
2025	**2,005,988**	9,974	3,714	575,655	129,782	4,209	509,613	303,793	337,870	131,378
2026[2/]	**2,042,698**	9,908	3,622	580,171	143,828	4,071	510,532	306,816	353,194	130,556
Michoacán										
2013	**349,151**	28,503	2,169	52,725	27,714	5,384	87,877	15,284	55,485	74,010
2014	**364,229**	31,656	1,783	55,799	30,143	5,346	90,252	16,039	55,904	77,307
2015	**378,437**	38,307	1,593	58,565	30,244	5,268	91,724	16,770	56,545	79,421
2016	**401,768**	45,987	1,521	61,157	32,474	4,419	94,879	18,801	59,948	82,582
2017	**432,319**	60,697	1,561	62,795	34,993	4,596	99,629	17,760	63,770	86,518
2018	**447,924**	61,627	1,571	66,486	37,563	4,495	105,938	17,955	63,613	88,676
2019	**460,264**	68,753	1,714	68,867	34,629	4,515	106,828	19,795	65,215	89,948
2020	**458,777**	69,542	1,695	70,722	32,597	4,986	106,329	19,435	60,746	92,725
2021	**461,758**	66,298	1,654	73,934	29,736	4,966	109,592	21,767	61,094	92,717
2022	**471,219**	64,750	1,727	76,075	31,064	5,073	113,041	21,941	60,891	96,657
2023	**482,896**	63,536	1,848	77,271	30,178	5,296	117,730	22,963	64,527	99,547
2024	**490,199**	58,025	2,193	78,076	29,321	5,496	120,742	24,518	70,763	101,065
2025	**492,287**	56,025	1,846	78,079	32,150	5,599	124,496	28,055	64,692	101,345
2026[2/]	**487,638**	48,373	1,890	78,134	36,710	5,668	122,770	26,361	66,519	101,213
Morelos										
2013	**196,282**	13,981	233	41,187	13,883	2,677	38,954	5,481	36,466	43,420
2014	**199,324**	14,611	232	42,648	12,811	2,626	40,257	6,087	35,726	44,326
2015	**201,481**	13,213	223	43,455	14,257	1,935	40,962	6,814	36,953	43,669
2016	**205,691**	13,603	164	43,282	15,736	1,833	42,546	7,268	37,937	43,322
2017	**207,170**	12,980	203	44,018	14,907	1,813	44,662	6,576	38,909	43,102
2018	**212,112**	12,955	207	43,772	15,591	1,872	46,269	6,846	41,191	43,409
2019	**211,336**	12,703	186	42,153	14,974	1,903	46,245	7,736	42,576	42,860
2020	**205,308**	12,005	204	43,154	13,632	1,900	44,794	7,280	39,923	42,416
2021	**213,192**	13,094	177	43,545	15,002	1,896	48,159	7,103	41,785	42,431
2022	**215,779**	12,003	263	43,147	14,614	1,940	49,749	6,874	44,243	42,946
2023	**222,971**	13,002	405	44,383	15,786	1,870	52,482	7,153	44,171	43,719
2024	**220,915**	12,314	539	44,151	14,546	1,684	52,981	7,688	43,437	43,575
2025	**219,803**	12,320	265	41,846	14,898	1,644	54,154	8,386	43,058	43,232
2026[2/]	**214,015**	10,229	249	39,353	14,830	1,704	54,346	8,086	42,622	42,596
Nayarit										
2013	**119,616**	13,412	441	10,184	10,405	1,637	25,523	5,479	34,012	18,523
2014	**125,912**	13,417	570	11,404	12,452	1,617	26,144	5,229	36,070	19,009
2015	**130,439**	15,308	500	11,362	12,380	1,592	27,520	5,526	36,675	19,576
2016	**135,056**	15,642	547	12,789	12,847	1,640	27,613	5,131	38,997	19,850
2017	**136,757**	14,837	481	12,504	12,785	1,634	28,734	5,224	40,367	20,191
2018	**138,808**	14,195	518	12,818	14,844	1,676	29,924	5,280	42,785	16,768
2019	**152,317**	14,766	514	14,858	18,506	1,722	31,309	5,215	43,949	21,478
2020	**149,477**	16,898	528	14,695	17,735	1,695	31,652	4,787	39,342	22,145
2021	**160,665**	16,224	579	15,679	19,026	1,708	32,906	5,775	45,827	22,941
2022	**172,495**	16,426	588	17,218	23,833	1,768	33,756	5,849	48,549	24,508
2023	**181,574**	17,397	588	18,222	26,059	1,804	35,246	5,871	51,553	24,834
2024	**183,256**	18,521	626	18,441	23,637	2,019	36,434	6,253	51,918	25,407
2025	**183,130**	19,073	439	18,163	22,372	2,057	37,684	6,066	51,545	25,731
2026[2/]	**182,795**	13,913	468	19,272	28,150	2,042	37,873	5,990	49,098	25,989
Nuevo León										
2013	**1,302,508**	8,349	3,876	412,570	115,884	9,892	254,707	89,910	321,827	85,493
2014	**1,360,372**	8,401	3,591	429,145	128,974	9,926	266,501	93,598	333,137	87,099
2015	**1,421,321**	9,202	3,583	446,863	134,604	10,147	274,167	101,058	352,695	89,002
2016	**1,486,896**	9,450	3,059	476,270	136,899	10,283	284,949	108,378	367,052	90,556
2017	**1,553,049**	9,824	3,462	500,469	138,670	10,568	295,469	113,512	386,258	94,817
2018	**1,608,191**	10,426	3,539	523,445	143,141	10,660	306,758	117,854	393,633	98,735
2019	**1,632,896**	10,874	3,791	518,585	143,829	11,006	313,975	126,301	400,015	104,520
2020	**1,610,325**	10,340	3,586	538,543	134,789	10,642	314,239	128,561	366,817	102,808
2021	**1,696,689**	10,386	4,078	586,206	138,819	11,144	343,999	140,402	354,087	107,568
2022	**1,773,101**	10,335	4,399	612,221	149,072	11,469	354,513	149,599	366,876	114,617
2023	**1,848,487**	10,106	4,569	635,187	162,329	11,754	366,846	160,129	379,119	118,448
2024	**1,915,193**	10,872	4,669	657,618	164,445	12,059	383,341	170,625	388,567	122,997
2025	**1,934,582**	10,669	4,336	655,399	169,279	12,524	398,326	170,286	388,830	124,933
2026[2/]	**1,975,292**	11,575	4,341	681,667	180,200	12,601	393,818	170,393	394,140	126,557
Oaxaca										
2013	**190,188**	9,145	1,152	13,879	19,947	1,982	42,646	6,707	37,548	57,182
2014	**195,083**	8,508	1,259	14,600	21,498	2,366	44,009	7,173	37,223	58,447
2015	**199,420**	8,799	1,296	16,870	18,443	2,697	45,826	7,628	37,700	60,161
2016	**202,973**	9,284	1,319	16,419	15,960	2,734	48,030	7,800	40,263	61,164
2017	**215,101**	10,065	1,531	15,871	18,028	2,760	49,519	10,553	44,181	62,593
2018	**215,491**	9,861	1,537	14,885	17,811	2,816	50,779	10,900	43,932	62,970
2019	**217,982**	9,036	1,623	16,058	19,205	2,845	50,742	9,282	44,391	64,800
2020	**213,965**	9,637	1,634	15,250	19,597	2,870	49,996	9,428	40,529	65,024
2021	**216,374**	9,344	1,907	15,895	17,883	2,875	53,413	8,520	40,744	65,793
2022	**223,694**	8,365	1,890	16,811	20,224	2,795	54,380	8,937	43,927	66,365
2023	**232,703**	8,393	1,822	17,136	22,992	2,822	57,408	9,342	44,670	68,118
2024	**236,905**	7,632	1,489	16,846	26,733	2,851	58,469	9,552	46,054	67,279
2025	**233,921**	6,472	1,254	16,148	19,213	2,870	60,268	10,076	47,756	69,864
2026[2/]	**241,108**	4,717	1,587	16,719	23,239	2,898	60,261	10,614	51,331	69,742

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa[1/]

(Cifras al 31 de diciembre de cada año) (Continuación)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, per-sonas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Puebla										
2013	**495,433**	20,728	1,538	150,161	38,348	5,026	112,494	21,799	95,054	50,285
2014	**517,214**	22,396	1,431	152,425	46,944	4,736	116,883	23,450	97,197	51,752
2015	**539,449**	22,020	1,597	163,338	49,498	4,818	121,595	25,084	99,126	52,373
2016	**568,567**	21,685	1,657	169,497	50,983	4,717	127,091	26,939	113,152	52,846
2017	**597,911**	22,129	1,700	183,836	49,810	5,022	131,991	29,820	119,645	53,958
2018	**620,188**	23,262	1,798	188,784	49,835	5,142	136,288	31,154	128,727	55,198
2019	**629,401**	23,343	1,907	187,099	46,958	5,147	141,135	32,134	135,150	56,528
2020	**590,229**	24,227	1,690	178,257	40,953	5,016	135,667	32,359	115,242	56,818
2021	**611,779**	21,574	1,631	190,269	44,829	5,277	144,907	35,945	110,255	57,092
2022	**628,792**	21,052	1,692	193,716	44,544	5,362	152,395	39,433	111,027	59,571
2023	**651,620**	21,933	1,742	194,866	49,364	5,633	158,109	41,872	116,581	61,520
2024	**661,517**	22,489	1,670	191,667	49,616	5,778	160,334	43,058	124,170	62,735
2025	**655,308**	22,175	1,568	185,313	47,821	5,880	163,948	42,320	122,231	64,052
2026[2/]	**660,609**	23,112	1,574	187,343	49,593	5,879	166,256	39,905	122,150	64,797
Querétaro										
2013	**420,030**	10,976	1,627	145,125	36,265	3,444	63,032	23,103	88,227	48,231
2014	**444,265**	11,642	1,489	153,337	40,270	3,136	66,878	23,628	96,131	47,754
2015	**470,619**	12,219	1,523	162,755	45,292	2,976	71,182	24,575	101,848	48,249
2016	**506,744**	14,942	1,720	177,671	48,776	3,122	76,104	26,231	109,649	48,529
2017	**549,681**	18,095	2,381	195,785	51,817	3,319	84,142	27,247	116,957	49,938
2018	**576,858**	18,560	1,976	207,319	54,094	3,313	88,740	28,892	122,927	51,037
2019	**607,919**	21,255	1,683	220,558	53,623	3,342	94,801	31,989	127,732	52,936
2020	**595,496**	21,465	1,611	217,389	47,945	3,336	98,035	32,627	119,121	53,967
2021	**628,676**	20,969	1,764	228,443	53,622	3,470	105,909	35,679	121,783	57,037
2022	**662,609**	21,423	1,836	235,417	59,764	3,770	111,539	39,552	129,751	59,557
2023	**695,282**	21,696	1,795	242,256	65,098	3,969	118,260	42,936	137,808	61,464
2024	**707,151**	21,976	2,191	244,609	61,249	4,224	124,429	47,077	137,697	63,699
2025	**712,116**	22,509	2,121	244,816	59,648	4,570	127,027	49,182	137,626	64,617
2026[2/]	**720,087**	21,168	2,323	248,361	61,829	5,000	128,501	50,197	138,420	64,288
Quintana Roo										
2013	**296,959**	3,399	426	7,240	21,031	3,027	56,772	16,702	167,511	20,851
2014	**317,279**	4,414	432	7,633	24,887	3,082	56,837	18,095	180,488	21,411
2015	**341,291**	5,649	503	8,560	28,728	3,034	60,312	18,321	193,993	22,191
2016	**373,108**	6,366	445	9,921	35,808	2,901	64,237	21,132	209,891	22,407
2017	**413,832**	5,611	491	10,535	40,921	3,024	70,869	23,948	234,722	23,711
2018	**447,348**	5,541	595	11,058	51,405	2,993	73,819	27,178	249,566	25,193
2019	**463,164**	4,802	610	11,691	55,989	2,984	75,682	28,201	254,401	28,804
2020	**365,783**	4,584	618	9,725	44,420	2,876	63,673	23,005	187,792	29,090
2021	**432,986**	5,175	638	11,140	51,114	3,117	70,028	33,408	226,921	31,445
2022	**468,732**	4,701	771	12,227	54,459	3,106	76,100	37,350	247,142	32,876
2023	**505,885**	4,609	834	13,745	69,200	3,163	81,493	39,652	258,578	34,611
2024	**512,165**	4,017	800	13,890	60,680	3,362	87,260	42,298	264,268	35,590
2025	**516,185**	3,267	627	13,305	61,053	3,299	88,625	41,185	267,816	37,008
2026[2/]	**515,762**	3,115	596	14,113	70,915	3,334	88,328	39,324	259,959	36,078
San Luis Potosí										
2013	**348,836**	18,864	4,401	120,542	27,249	2,298	55,948	15,874	52,017	51,643
2014	**361,457**	21,008	4,540	126,528	28,141	2,350	56,919	16,408	51,678	53,885
2015	**378,434**	21,384	5,038	135,892	31,206	2,304	58,957	16,384	53,916	53,353
2016	**395,547**	21,547	4,912	147,423	31,933	2,365	60,021	17,444	55,930	53,972
2017	**424,473**	22,856	4,797	164,073	34,439	2,473	62,096	20,499	59,266	53,974
2018	**439,816**	23,170	4,548	175,586	33,582	2,432	64,044	21,039	60,142	55,273
2019	**447,346**	20,448	4,903	180,554	31,300	2,364	67,713	21,936	62,089	56,039
2020	**440,501**	21,860	4,927	181,655	28,486	2,407	67,308	20,448	56,811	56,599
2021	**451,010**	23,122	4,528	185,359	31,749	2,404	70,212	22,785	55,203	55,648
2022	**461,059**	22,571	4,736	189,390	32,430	2,536	72,588	23,608	56,702	56,498
2023	**478,187**	21,566	4,806	197,751	36,330	2,502	75,164	25,819	59,161	55,088
2024	**478,759**	18,159	5,281	200,943	33,629	2,470	77,465	27,249	58,825	54,738
2025	**478,232**	20,741	5,229	198,085	32,377	2,457	80,173	27,428	59,783	51,959
2026[2/]	**497,652**	19,496	5,370	198,660	33,408	2,497	80,861	27,243	78,307	51,810
Sinaloa										
2013	**446,948**	64,527	2,456	62,154	39,824	5,837	113,470	16,930	85,044	56,706
2014	**466,390**	68,863	2,186	64,735	41,422	4,266	119,227	17,365	89,237	59,089
2015	**495,572**	74,214	1,906	69,432	45,718	4,269	126,330	18,011	96,182	59,510
2016	**526,823**	82,938	1,954	74,163	47,041	4,357	127,651	18,962	109,402	60,355
2017	**542,257**	86,192	2,155	74,442	49,534	4,399	131,347	20,270	110,742	63,176
2018	**562,199**	89,916	1,852	78,612	48,996	4,286	136,840	20,307	117,023	64,367
2019	**577,442**	89,212	2,136	81,698	48,073	4,439	141,904	24,927	118,339	66,714
2020	**570,100**	86,875	2,673	81,886	45,873	4,324	145,104	25,644	110,144	67,577
2021	**586,281**	91,883	3,768	81,246	52,764	4,329	144,477	29,575	109,270	68,969
2022	**598,307**	85,758	3,937	81,979	55,242	4,500	149,434	30,385	113,438	73,634
2023	**607,613**	80,015	3,741	84,599	54,814	4,401	154,821	32,899	116,183	76,140
2024	**605,219**	81,200	3,589	84,325	51,524	4,355	157,062	34,457	110,255	78,452
2025	**593,767**	76,533	3,420	81,701	49,848	4,308	155,971	35,523	109,824	76,639
2026[2/]	**561,368**	42,334	3,499	86,778	49,803	4,400	154,279	35,355	109,382	75,538
Sonora										
2013	**526,747**	44,111	14,481	158,913	45,334	5,895	104,647	23,922	92,886	36,558
2014	**537,387**	45,913	13,510	160,813	48,969	5,787	105,981	25,021	93,539	37,854
2015	**551,321**	47,040	13,222	164,745	47,762	6,087	110,942	26,205	97,077	38,241
2016	**574,179**	52,042	13,317	171,054	51,200	6,046	112,080	27,811	101,566	39,063
2017	**597,859**	54,146	14,983	183,681	53,480	5,995	115,622	27,724	102,132	40,096
2018	**607,140**	56,578	14,774	186,514	50,982	5,983	116,612	27,785	106,183	41,729
2019	**616,766**	57,971	14,520	184,416	52,351	6,107	119,771	29,286	109,475	42,869
2020	**602,703**	55,053	13,110	185,633	53,107	6,174	119,733	29,129	98,062	42,702
2021	**626,610**	54,249	14,941	192,070	53,495	6,224	129,657	30,583	101,917	43,474
2022	**640,492**	54,374	14,518	195,892	55,281	6,396	134,061	31,565	102,721	45,684
2023	**655,910**	54,364	13,305	195,792	57,782	6,534	142,180	31,092	107,620	47,241
2024	**648,960**	52,672	13,436	191,520	55,620	6,632	141,889	31,075	107,070	49,046
2025	**633,106**	49,932	13,936	182,488	50,790	6,856	142,610	31,496	106,178	48,820
2026[2/]	**639,291**	46,596	15,625	187,826	53,043	6,882	144,172	31,588	105,053	48,506
Tabasco										
2013	**194,111**	7,734	6,096	14,413	36,163	1,533	58,803	10,005	44,262	15,102
2014	**201,003**	10,087	5,225	14,261	38,390	1,472	60,022	10,354	46,162	15,030
2015	**187,184**	9,088	4,286	13,626	29,059	1,496	60,648	10,357	43,495	15,129
2016	**173,030**	9,998	2,707	12,778	20,466	1,579	60,662	10,732	38,931	15,177
2017	**168,820**	10,709	3,202	12,394	18,661	1,521	59,610	10,978	36,386	15,359
2018	**165,576**	10,704	3,450	12,244	16,949	1,523	59,500	11,279	34,234	15,693
2019	**171,220**	9,826	5,294	12,355	21,438	1,667	58,997	11,862	33,972	15,809
2020	**174,213**	10,345	4,759	11,753	28,873	1,685	58,798	11,565	30,438	15,997
2021	**209,338**	9,845	5,883	14,881	50,625	1,802	61,862	16,957	31,515	15,968
2022	**236,579**	10,261	7,049	19,229	63,773	1,709	64,362	19,124	34,419	16,653
2023	**234,754**	8,804	5,953	16,139	61,456	1,764	67,301	20,421	35,529	17,387
2024	**206,079**	8,007	5,871	16,326	31,735	1,725	69,339	19,989	34,909	18,178
2025	**198,151**	8,066	5,228	16,010	26,706	1,646	68,948	18,994	33,784	18,769
2026[2/]	**205,092**	7,320	5,520	16,055	33,162	1,669	67,689	19,541	35,645	18,491

Trabajadores asegurados en el IMSS por rama de actividad económica y entidad federativa[1/]

(Cifras al 31 de diciembre de cada año) (Concluye)

Año / entidad federativa	Total	Agropecuario	Extracción	Industria manufac-turera	Construcción	Electricidad y agua potable	Comercio	Transporte y comunica-ciones	Servicio para empresas, per-sonas y hogares	Servicios sociales y comunitarios
Tamaulipas										
2013	**573,385**	10,932	3,890	223,668	43,947	9,763	107,466	42,647	86,022	45,050
2014	**587,822**	11,237	3,390	231,620	48,065	9,802	109,590	44,675	84,041	45,402
2015	**598,786**	11,098	2,159	243,713	42,442	9,829	111,267	46,885	85,615	45,778
2016	**614,362**	11,545	1,962	257,647	38,394	9,741	115,641	48,782	84,814	45,836
2017	**647,614**	11,854	1,933	275,159	46,853	9,570	116,088	51,859	88,028	46,270
2018	**674,263**	11,513	1,872	297,237	45,193	9,411	117,830	56,845	86,670	47,692
2019	**677,706**	11,311	1,979	291,585	46,889	9,379	120,106	59,143	88,480	48,834
2020	**656,892**	11,007	1,390	290,523	39,760	9,065	116,431	59,524	80,423	48,769
2021	**681,365**	9,995	1,560	306,605	37,931	9,571	119,464	68,189	78,542	49,508
2022	**686,313**	10,562	1,662	301,954	38,007	9,392	124,151	71,550	79,209	49,826
2023	**690,710**	10,184	1,575	290,243	42,183	9,561	128,961	75,933	80,874	51,196
2024	**689,445**	9,282	1,571	283,066	41,511	9,932	133,087	77,461	81,367	52,168
2025	**680,314**	9,035	1,333	280,507	41,640	10,092	132,728	73,927	79,019	52,033
2026[2/]	**676,530**	8,158	1,527	279,707	43,332	10,071	132,846	72,552	76,825	51,512
Tlaxcala										
2013	**76,677**	288	94	36,327	4,724	550	13,955	2,767	8,916	9,056
2014	**80,186**	293	108	37,433	4,953	566	14,789	2,337	10,329	9,378
2015	**84,335**	569	122	40,957	5,948	562	15,042	2,297	9,143	9,695
2016	**90,914**	556	130	44,786	6,454	618	15,740	2,723	9,865	10,042
2017	**97,174**	876	118	49,592	5,854	601	16,765	3,045	10,243	10,080
2018	**100,979**	1,205	119	50,269	6,535	597	17,965	3,147	10,753	10,389
2019	**102,273**	1,305	122	49,544	5,882	573	18,743	3,218	12,345	10,541
2020	**99,057**	1,217	120	47,960	4,899	585	18,571	3,004	11,955	10,746
2021	**103,100**	972	176	52,664	4,703	594	18,897	3,035	11,274	10,785
2022	**109,884**	904	192	55,390	5,172	579	20,007	3,346	12,088	12,206
2023	**114,380**	855	205	57,706	5,065	569	21,299	3,412	12,718	12,551
2024	**116,286**	906	206	58,481	4,826	592	21,449	3,448	13,539	12,839
2025	**125,572**	1,384	188	55,761	5,669	616	22,001	3,507	23,434	13,012
2026[2/]	**116,168**	2,282	191	54,285	6,793	578	22,179	3,556	14,064	12,240
Veracruz										
2013	**750,232**	63,692	10,596	89,746	81,374	15,177	162,599	47,223	123,897	155,928
2014	**753,108**	59,966	4,772	92,250	84,629	15,645	168,680	47,900	121,176	158,090
2015	**742,597**	60,844	3,996	90,648	71,783	15,512	173,939	48,452	118,210	159,213
2016	**726,465**	61,023	3,728	92,000	58,473	13,042	175,900	49,827	115,791	156,681
2017	**736,568**	63,600	4,304	94,512	58,815	13,347	175,321	51,214	116,514	158,941
2018	**752,659**	62,613	5,473	96,382	61,347	13,401	180,586	52,566	117,134	163,157
2019	**758,945**	59,326	5,512	101,382	61,273	13,294	180,379	54,551	116,068	167,160
2020	**735,414**	59,012	4,127	100,244	60,304	14,355	173,610	52,265	103,986	167,511
2021	**744,070**	60,604	4,836	95,072	57,339	12,908	185,818	52,806	107,436	167,251
2022	**759,569**	58,508	3,766	98,263	64,372	13,052	187,476	53,869	108,997	171,266
2023	**780,148**	55,610	4,011	98,694	68,998	12,952	195,690	56,925	114,600	172,668
2024	**777,756**	52,038	3,923	97,481	67,890	13,189	199,450	58,277	113,047	172,461
2025	**771,009**	43,125	3,501	95,424	66,012	13,282	202,324	60,086	115,952	171,303
2026[2/]	**771,810**	33,919	3,732	94,318	70,521	13,980	200,284	59,239	123,336	172,481
Yucatán										
2013	**307,215**	7,567	1,458	52,364	22,970	3,944	73,495	15,287	59,705	70,425
2014	**316,753**	7,670	1,418	55,278	25,000	3,861	75,357	16,700	59,010	72,459
2015	**330,987**	10,165	1,412	56,275	28,425	3,767	79,696	15,906	62,530	72,811
2016	**344,912**	11,164	1,279	58,408	31,460	3,757	83,277	16,128	64,749	74,690
2017	**358,842**	11,599	1,302	62,442	34,990	3,688	84,845	16,347	66,768	76,861
2018	**374,432**	11,578	1,337	69,130	34,259	3,599	87,848	16,176	71,243	79,262
2019	**384,295**	11,517	1,366	72,101	36,383	3,628	88,262	17,489	73,546	80,003
2020	**364,449**	12,455	1,290	65,872	34,559	3,532	85,695	16,826	64,777	79,443
2021	**393,339**	11,501	1,325	82,826	44,449	3,621	83,445	20,016	63,238	82,918
2022	**414,439**	11,477	1,353	85,491	50,562	3,618	86,232	21,285	68,724	85,697
2023	**435,940**	11,198	1,474	86,819	55,977	3,726	90,601	24,593	73,017	88,535
2024	**437,388**	13,254	1,511	87,013	45,220	3,770	93,106	25,807	76,219	91,488
2025	**434,974**	13,252	1,560	84,641	39,474	3,773	95,272	25,059	78,538	93,405
2026[2/]	**429,157**	13,362	1,731	83,319	40,009	3,840	94,936	24,734	79,112	88,114
Zacatecas										
2013	**148,731**	2,914	11,458	26,856	14,155	1,671	25,937	4,028	15,287	46,425
2014	**156,924**	3,004	11,545	31,365	15,007	1,712	26,640	4,351	15,773	47,527
2015	**163,265**	3,419	11,494	32,967	15,661	1,751	28,249	4,833	16,579	48,312
2016	**167,780**	3,871	11,950	34,311	16,135	1,768	29,474	5,163	16,750	48,358
2017	**175,593**	4,110	13,132	35,324	18,104	1,800	30,207	5,526	17,755	49,635
2018	**185,244**	3,650	14,481	42,443	17,562	1,772	30,954	5,883	18,167	50,332
2019	**189,173**	4,181	15,137	43,855	17,544	1,771	32,111	6,074	18,061	50,439
2020	**187,080**	4,238	13,311	44,753	16,714	1,787	32,283	6,242	16,863	50,889
2021	**195,976**	6,808	14,108	43,964	19,312	1,839	35,214	7,102	17,790	49,839
2022	**194,743**	7,645	14,683	41,300	18,578	1,843	35,467	7,523	17,813	49,891
2023	**197,733**	9,914	14,727	41,753	16,879	1,861	36,139	7,983	17,837	50,640
2024	**192,266**	8,963	14,816	37,451	15,700	1,962	36,514	8,289	18,815	49,756
2025	**191,155**	4,325	15,209	38,294	16,667	2,065	36,723	8,688	18,977	50,207
2026[2/]	**190,788**	3,862	14,995	39,274	17,485	2,060	36,598	8,701	18,037	49,776

1/ Incluye a los trabajadores asegurados en las modalidades de aseguramiento: 10 (trabajadores permanentes y eventuales de la ciudad), 13 (trabajadores permanentes y eventuales del campo), 14 (trabajadores eventuales del campo cañero), 17 (reversión de cuotas por subrogación de servicios), 30 (productores de caña de azúcar), 34 (trabajadores domésticos), 35 (patrones personas físicas con trabajadores a su servicio), 36 (trabajadores al servicio de gobiernos estatales, municipales y organismos descentralizados), 38 (trabajadores al servicio de las administraciones pública federal, entidades federativas y municipios), 43 (incorporación voluntaria del campo al régimen obligatorio) y 44 (trabajadores independientes). La estadística contabiliza a todos los trabajadores asegurados vigentes al cierre del mes de diciembre.

2/ Las cifras anuales corresponden al 31 de diciembre de cada año. La cifra de 2026 corresponde al 31 de julio.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

http://datos.imss.gob.mx/mapas-interactivos

Tasa de desocupación total por entidad federativa[1/]

(Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA))

Entidad federativa	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020[2/]	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Total Nacional	**3.5**	**3.1**	**3.3**	**3.4**	**5.1**	**5.2**	**5.2**	**4.8**	**5.0**	**4.9**	**4.3**	**3.9**	**3.5**	**3.3**	**3.5**	**3.4**	**4.2**	**3.2**	**2.8**	**2.7**	**2.7**	**2.6**
Aguascalientes	5.3	4.3	3.7	4.9	7.2	6.3	6.2	6.0	4.7	5.8	4.5	4.1	4.2	3.3	3.7	3.4	3.9	3.8	3.2	3.4	3.0	2.2
Baja California	1.2	1.3	1.6	2.8	5.8	5.6	5.6	6.5	5.5	5.7	4.8	2.5	2.8	2.7	2.6	2.2	2.4	2.5	2.3	2.7	2.3	2.4
Baja California Sur	2.4	2.1	2.0	2.8	5.0	5.1	5.5	4.9	5.8	5.2	4.4	4.2	4.0	3.4	4.6	3.8	4.4	2.7	2.7	2.4	2.4	2.1
Campeche	2.7	2.0	1.4	2.2	2.9	3.4	3.8	2.3	2.6	3.2	2.5	3.4	4.0	3.3	3.5	2.8	2.9	3.0	1.8	2.0	2.6	2.8
Coahuila	4.7	5.1	4.8	4.8	7.7	8.0	6.3	5.5	5.9	5.3	5.3	4.8	5.0	4.1	4.9	4.8	4.8	4.0	3.7	3.7	3.8	3.4
Colima	2.6	2.8	3.0	2.2	4.2	4.0	4.6	4.0	4.9	4.4	4.5	4.3	3.8	2.7	3.6	3.1	3.2	2.6	2.2	2.1	1.8	1.7
Chiapas	2.0	1.5	2.1	1.8	1.8	2.6	2.1	2.2	3.1	3.3	3.2	3.2	2.3	2.9	3.6	2.6	2.9	2.6	1.8	1.6	2.3	2.4
Chihuahua	2.1	2.7	2.6	4.1	7.2	6.8	6.4	6.6	5.9	3.2	4.0	3.8	2.7	3.4	3.4	3.5	3.6	2.5	2.5	2.5	2.3	2.2
Ciudad de México	5.4	5.0	5.8	5.4	6.9	7.4	5.8	6.3	6.9	6.8	5.4	5.1	4.9	5.1	5.2	4.7	7.3	5.4	4.4	4.0	4.0	4.0
Durango	3.4	3.4	2.9	4.0	5.7	4.6	7.2	6.5	5.1	6.0	4.8	5.0	4.0	3.7	4.3	4.1	4.6	3.3	2.9	2.8	2.7	3.2
Guanajuato	4.1	2.7	2.7	3.9	5.0	5.8	6.0	5.9	5.9	4.7	4.4	3.7	4.1	3.4	3.8	3.6	5.6	2.9	3.4	2.9	2.5	3.1
Guerrero	1.2	1.0	1.3	1.1	1.5	1.6	2.5	1.6	2.3	1.5	2.0	2.0	1.4	0.8	1.4	1.6	1.5	1.5	0.9	1.0	1.0	1.4
Hidalgo	3.4	3.4	3.5	2.8	5.0	4.5	5.0	4.7	4.6	4.1	4.0	3.1	3.2	2.4	2.7	1.9	2.2	2.6	2.7	2.4	1.9	1.5
Jalisco	2.9	2.7	2.9	3.0	4.4	4.9	5.7	4.6	4.5	5.0	5.3	3.7	2.6	3.0	3.0	2.9	3.3	2.3	2.5	2.2	2.7	1.6
México	5.4	4.3	4.8	4.3	7.2	6.3	6.6	6.0	5.8	6.5	5.5	5.3	3.6	4.1	4.5	5.2	6.1	4.2	3.6	3.3	2.9	3.1
Michoacán	2.6	2.6	1.6	2.7	4.0	4.0	2.9	3.1	4.3	3.2	2.8	2.8	2.7	2.0	2.9	2.3	2.0	1.7	2.0	1.7	1.6	1.8
Morelos	2.8	2.6	2.8	2.3	3.2	4.3	3.5	3.2	3.9	4.1	3.2	2.7	1.6	2.1	2.3	1.9	2.6	2.1	1.8	1.6	1.7	1.9
Nayarit	2.3	2.4	2.6	2.5	3.4	3.8	5.1	5.0	5.3	5.8	5.6	4.1	3.6	4.1	4.0	3.7	2.8	2.5	2.1	2.2	2.5	2.0
Nuevo León	4.7	4.7	4.5	4.2	7.1	6.7	6.0	6.3	5.7	5.6	4.9	4.2	4.0	3.5	3.5	3.7	4.7	3.7	3.4	2.6	2.8	2.8
Oaxaca	1.5	1.6	1.6	1.9	2.3	2.1	2.7	2.4	2.6	2.6	2.4	2.0	2.2	1.4	1.3	1.7	1.6	1.4	1.2	1.2	1.1	1.2
Puebla	2.8	2.7	2.7	2.9	4.3	3.9	5.2	4.1	4.0	4.1	3.2	2.9	3.3	2.6	2.8	2.8	4.0	3.0	2.2	2.3	2.9	1.8
Querétaro	3.9	3.3	3.2	3.5	8.1	7.0	6.4	4.1	5.7	5.9	5.0	4.7	4.8	3.8	4.5	3.5	5.8	4.3	3.3	2.7	2.1	2.2
Quintana Roo	2.5	2.7	2.4	2.7	5.5	5.4	4.5	4.1	4.8	4.6	3.8	3.1	2.8	2.6	2.7	3.0	6.2	2.9	2.4	2.6	2.8	2.6
San Luis Potosí	2.5	2.7	2.4	2.7	3.6	4.2	4.0	3.2	3.8	3.2	2.9	2.4	2.6	2.4	2.9	2.1	2.9	3.3	2.8	2.6	3.7	3.0
Sinaloa	3.3	2.6	2.9	2.7	4.0	4.5	5.3	4.1	5.1	5.8	4.4	3.8	3.7	3.8	3.0	2.9	2.6	2.9	2.2	2.4	2.2	2.6
Sonora	3.1	3.0	3.0	3.8	5.4	6.3	5.7	5.2	5.5	5.0	5.0	5.1	3.8	3.6	4.2	4.4	2.9	3.1	2.6	3.6	2.5	3.0
Tabasco	2.9	2.8	3.9	3.9	5.5	7.0	6.3	6.0	6.9	6.6	6.0	7.1	7.3	6.4	7.2	5.3	5.9	5.7	4.1	4.0	4.4	3.5
Tamaulipas	4.0	3.9	4.0	4.3	6.2	6.7	8.4	6.0	6.4	5.3	4.7	4.6	3.5	3.8	3.4	3.2	3.0	3.4	3.2	3.4	3.7	2.7
Tlaxcala	4.4	3.7	4.8	5.4	6.5	6.8	6.5	6.1	5.8	5.8	4.5	3.9	3.7	3.3	4.0	4.0	5.1	3.8	3.4	2.4	2.3	2.5
Veracruz	2.3	1.9	2.1	2.0	2.7	2.7	3.6	3.4	3.6	3.7	3.6	3.6	3.5	3.2	2.6	2.7	4.2	2.9	2.1	2.0	2.3	2.3
Yucatán	2.4	2.2	2.3	2.3	2.7	2.8	2.5	2.3	3.2	2.4	2.4	2.1	1.9	1.5	1.8	2.0	2.5	1.7	1.6	1.8	1.9	1.5
Zacatecas	2.3	3.0	4.1	3.9	4.0	5.1	6.4	5.0	4.8	4.8	2.8	3.0	3.0	2.6	3.2	3.3	3.6	3.3	2.9	2.9	2.0	3.0

1/ La información proporcionada corresponde a la estimación de población realizada por el INEGI, con base en las estimaciones trimestrales de población que genera el Marco de Muestreo de Viviendas del INEGI, el cual actualiza la población de una muestra de viviendas de manera continua, lo que permite contar con estimaciones de población entre eventos censales. Las cifras corresponden al segundo trimestre de cada año. Para 2026, al primer trimestre.

2/ Las cifras corresponden al primer trimestre. Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) no dispone de cifras para el segundo trimestre.

Las estimaciones que aparecen en este cuadro están coloreadas de acuerdo con su nivel de precisión, en Alta, Moderada y Baja, tomando como referencia el coeficiente de variación (CV) (%). Una precisión Baja requiere un uso cauteloso de la estimación en el que se analicen las causas de la alta variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones:

Alta, CV en el rango de (0, 15)

Moderada, CV en el rango de [15, 30)

Baja, CV de 30% en adelante

Fuente: INEGI. ENOE. Hasta 2020 y a partir de 2023.

INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE^{N}). De 2021 a 2022.

https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro por entidad federativa[1/]

(Número de aprendices beneficiarios acumulados en el año)

Entidad federativa	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025			2026[2/]		
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	No binarios	Mujeres	Hombres	No binarios
Total	**647,268**	**473,275**	**726,728**	**507,288**	**537,783**	**387,283**	**399,549**	**279,560**	**409,803**	**270,603**	**296,432**	**192,960**	**278,631**	**187,218**	**9**	**230,269**	**153,436**	**9**
Aguascalientes	4,084	2,057	5,235	2,619	5,004	2,839	3,910	2,245	5,316	2,766	3,594	1,870	3,903	2,460	0	3,126	1,863	0
Baja California	1,544	1,257	1,663	1,157	1,171	815	1,468	1,170	2,468	1,927	1,874	1,419	2,910	2,002	0	3,063	2,036	0
Baja California Sur	2,433	1,779	3,525	2,437	4,148	2,972	3,876	2,831	3,548	2,564	2,459	1,822	3,180	2,276	0	2,799	2,136	0
Campeche	15,556	11,890	20,261	15,269	15,661	12,132	11,207	8,120	11,015	7,203	7,326	4,709	6,033	4,061	0	4,584	3,054	0
Coahuila	85,004	66,914	4,812	2,958	3,816	2,390	3,152	1,957	3,528	1,920	2,222	1,129	4,006	2,149	0	3,933	2,126	0
Colima	7,416	4,791	5,136	3,267	3,315	2,161	3,788	2,525	5,205	3,278	3,904	2,504	5,285	3,450	0	4,664	3,144	0
Chiapas	27,660	20,975	94,943	70,699	56,852	44,555	37,608	27,204	11,293	7,983	6,137	3,890	11,284	6,875	0	10,624	6,389	0
Chihuahua	4,463	2,754	8,783	5,284	7,081	4,374	5,836	3,735	8,013	5,143	5,587	3,584	6,336	4,263	1	5,801	3,861	1
Ciudad de México	5,425	3,620	24,457	17,860	21,763	16,308	16,094	11,781	16,665	11,802	10,782	7,690	11,979	8,799	3	8,719	6,159	5
Durango	5,812	4,100	6,978	4,822	7,629	5,612	5,964	4,300	10,474	6,873	7,654	4,837	7,554	4,797	0	6,629	4,270	0
Guanajuato	9,275	5,113	9,532	5,149	7,573	4,511	6,471	4,103	6,160	3,553	3,956	2,168	7,309	4,151	0	7,310	4,248	0
Guerrero	45,130	34,255	50,521	36,783	35,251	26,544	25,144	18,543	34,107	23,933	28,379	19,879	17,972	12,051	0	12,852	8,657	0
Hidalgo	15,798	11,172	16,351	11,157	11,227	7,866	7,596	5,372	7,494	4,721	5,118	2,951	7,527	4,618	0	5,456	3,122	0
Jalisco	13,540	9,248	14,674	9,213	10,609	6,802	8,518	5,308	7,850	4,619	5,869	3,391	5,828	3,464	2	5,305	3,109	2
México	58,061	42,229	55,768	38,821	38,286	27,091	32,772	22,692	34,978	23,616	22,739	15,088	19,936	13,783	0	14,453	9,638	0
Michoacán	39,206	28,249	44,649	31,234	31,378	22,113	23,480	16,172	22,255	15,118	17,803	12,005	13,999	9,384	0	12,772	8,624	0
Morelos	22,704	16,527	23,563	16,391	16,759	12,869	12,246	9,477	17,201	13,076	12,962	9,769	10,424	8,095	0	7,494	5,680	0
Nayarit	8,089	5,805	8,759	6,276	5,914	4,285	5,306	3,753	6,169	3,844	4,330	2,698	5,405	3,571	0	4,561	2,872	0
Nuevo León	3,068	2,417	3,476	2,326	2,702	1,615	2,365	1,534	2,503	1,578	1,653	1,042	3,627	2,359	1	3,999	2,745	0
Oaxaca	30,692	21,604	36,135	24,912	29,748	20,824	18,334	12,459	10,461	6,221	5,999	3,430	8,124	4,523	0	7,133	4,031	0
Puebla	19,567	13,700	22,886	15,382	21,539	15,444	16,935	12,040	22,028	15,074	15,915	10,498	11,168	7,805	0	8,489	5,756	0
Querétaro	7,069	4,250	8,020	4,565	5,866	3,535	4,575	2,650	6,472	3,619	5,011	2,800	6,607	3,607	0	5,582	2,940	0
Quintana Roo	8,907	6,567	10,692	7,748	10,103	7,605	7,539	5,384	7,680	4,759	5,624	3,438	5,919	4,009	0	5,094	3,681	0
San Luis Potosí	8,733	6,174	9,628	6,397	8,534	5,574	7,943	4,973	12,863	7,532	9,859	5,896	9,793	6,436	0	7,874	5,151	0
Sinaloa	8,651	6,400	9,343	6,667	7,900	5,776	6,217	4,462	7,666	5,237	5,302	3,529	7,247	4,919	0	6,635	4,386	0
Sonora	3,568	2,590	3,707	2,510	2,994	2,071	3,012	1,983	4,740	3,052	3,718	2,433	6,098	4,140	0	5,792	3,989	0
Tabasco	65,668	49,760	81,262	57,534	49,813	37,042	33,526	23,587	30,360	19,540	23,576	14,854	16,020	11,429	0	11,981	8,701	0
Tamaulipas	12,658	9,110	13,847	9,625	10,117	7,223	7,941	5,541	10,862	7,428	8,579	5,869	10,156	7,746	0	8,577	6,549	0
Tlaxcala	15,986	11,669	19,456	13,229	20,786	14,348	15,113	10,125	18,265	12,206	14,961	10,081	8,838	6,545	2	6,498	4,890	1
Veracruz	66,322	49,740	76,828	54,689	55,790	40,372	39,351	28,881	39,843	26,939	28,678	18,956	16,732	12,462	0	14,604	10,532	0
Yucatán	13,646	9,755	17,327	12,014	16,633	11,819	13,926	8,998	13,227	7,532	8,470	4,570	10,224	6,102	0	7,671	4,900	0
Zacatecas	11,533	6,804	14,617	8,377	11,821	7,796	8,336	5,655	9,094	5,947	6,392	4,161	7,208	4,887	0	6,195	4,197	0

1/ Muestra los totales por entidad federativa, los cuales pueden diferir del total nacional reportado en el informe principal (desagregado por sexo), ya que algunas personas beneficiarias pudieron capacitarse en más de un municipio y/o entidad federativa, lo que ocasiona que la suma por entidad exceda el total nacional.

2/ Corresponde a las personas beneficiarias pagadas del 1 de enero al 30 de junio de 2026. La identificación de personas no binarias se realiza con base en el sexo reportado en la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Consumo de energía eléctrica por entidad federativa

(Gigawatts-hora)

Entidad federativa	2007	2008	2009	2010 2/	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Total Nacional 1/	**180,468.9**	**183,912.6**	**181,465.4**	**186,638.9**	**200,945.9**	**206,480.3**	**206,130.0**	**208,014.9**	**212,200.8**	**218,072.3**	**215,309.9**	**218,083.2**	**218,929.6**	**206,564.1**	**206,541.8**	**214,593.7**	**222,891.5**	**225,213.3**	**221,647.9**	**105,531.6**
Aguascalientes	2,210.3	2,187.1	2,137.9	2,206.4	2,420.2	2,468.5	2,428.5	2,628.6	2,709.4	2,752.0	2,863.4	2,855.5	2,911.3	2,667.1	2,702.4	2,857.9	3,101.3	2,836.9	2,654.7	1,345.6
Baja California	9,223.1	9,408.9	9,090.3	8,948.9	9,316.9	9,681.5	9,426.2	9,815.6	10,011.8	10,457.7	10,785.7	10,823.8	10,489.8	10,820.1	11,925.1	12,982.7	13,270.8	14,005.1	13,836.6	6,360.6
Baja California Sur	1,578.0	1,769.0	1,805.0	1,806.4	1,970.3	2,023.9	2,059.3	2,116.5	2,201.7	2,342.5	2,366.8	2,561.2	2,595.9	2,485.9	2,695.4	2,843.7	3,099.0	3,188.9	3,363.9	1,533.2
Campeche	966.4	1,032.1	1,101.4	1,094.7	1,171.2	1,223.3	1,258.4	1,299.3	1,340.8	1,388.2	1,340.4	1,315.6	1,388.3	1,350.1	1,397.1	1,404.1	1,548.0	1,606.7	1,612.4	746.4
Coahuila	8,690.0	8,928.5	9,006.9	9,244.8	10,242.2	10,190.0	10,455.7	10,551.6	10,462.9	10,211.9	10,393.4	10,601.9	10,920.2	9,446.6	9,095.4	9,452.2	8,914.5	8,567.1	8,430.7	3,855.3
Colima	1,482.2	1,516.4	1,515.8	1,496.6	1,550.2	1,663.0	1,735.6	1,759.6	1,787.3	1,842.1	1,963.8	2,025.4	2,058.5	2,090.2	2,108.8	2,127.3	2,226.6	2,135.9	2,143.5	1,093.2
Chiapas	2,240.8	2,380.6	2,507.2	2,559.5	2,737.2	2,771.6	2,824.6	2,912.4	3,054.6	3,256.5	3,086.0	3,096.4	3,339.7	3,240.5	3,299.3	3,366.9	3,607.1	3,749.5	3,797.8	1,905.3
Chihuahua	9,332.3	9,190.7	9,097.2	9,623.9	10,515.7	10,744.0	10,836.1	11,283.6	11,786.5	12,197.4	12,515.5	12,699.4	12,949.7	13,233.0	13,097.2	13,115.6	13,491.2	14,007.0	13,012.5	6,011.6
Ciudad de México	13,550.6	13,944.6	14,036.8	13,287.3	13,667.1	14,129.2	14,563.0	14,300.6	14,464.3	14,500.0	13,621.7	13,432.4	12,910.5	11,354.8	11,267.2	11,882.4	12,176.1	12,591.9	12,587.1	6,239.2
Durango	2,722.5	2,739.9	2,689.4	2,810.1	2,965.8	2,912.5	2,918.6	3,041.2	3,059.6	3,300.2	3,140.1	3,237.7	3,383.1	3,168.6	3,288.4	3,330.1	3,408.6	3,333.4	3,270.0	1,577.5
Guanajuato	8,252.3	8,637.2	9,069.5	9,489.0	10,444.2	10,609.4	10,506.0	10,948.6	11,370.0	11,943.1	12,188.1	12,003.1	12,033.9	11,325.7	10,253.9	10,496.8	10,921.0	10,548.4	9,811.1	5,010.4
Guerrero	2,732.7	2,659.5	2,698.8	2,679.4	2,741.5	2,793.9	2,779.4	2,832.6	2,952.1	3,030.5	2,973.7	3,099.3	3,177.0	3,179.1	3,163.7	3,209.4	3,293.2	3,260.1	3,088.1	1,607.6
Hidalgo	3,140.6	3,150.9	3,064.4	3,113.4	3,564.1	3,682.0	3,663.0	3,554.3	3,848.7	3,983.1	3,958.3	3,913.5	3,913.8	3,693.3	3,584.3	3,592.1	3,513.3	3,932.9	3,644.6	1,824.4
Jalisco	10,751.2	10,954.2	11,082.7	11,323.2	11,961.5	12,276.1	12,265.8	12,288.1	12,886.3	13,370.6	13,542.2	13,476.2	13,851.2	13,043.5	13,193.6	13,642.7	14,362.2	14,865.1	14,665.2	7,428.2
Estado de México	15,648.7	15,556.9	15,233.3	16,089.6	16,880.8	17,497.5	17,757.7	17,959.8	18,337.7	18,428.5	17,838.0	17,846.9	17,489.4	15,980.4	16,434.1	16,914.6	17,465.5	17,280.0	17,497.6	8,962.1
Michoacán	7,590.0	7,656.9	5,939.9	6,875.7	7,406.2	7,345.1	7,341.0	7,022.3	6,623.2	6,802.1	7,729.6	7,819.2	7,807.7	7,204.3	5,118.5	4,991.8	5,129.3	5,046.7	5,055.3	2,624.5
Morelos	2,252.4	2,336.0	2,363.7	2,401.3	2,475.4	2,561.2	2,597.3	2,636.6	2,566.1	2,725.9	2,772.3	2,788.3	2,553.2	2,479.1	2,511.5	2,354.7	2,412.8	2,427.3	2,405.0	1,218.3
Nayarit	1,098.5	1,181.6	1,230.1	1,250.5	1,321.7	1,354.3	1,388.5	1,439.1	1,534.1	1,582.2	1,578.9	1,589.4	1,656.0	1,612.6	1,717.8	1,813.8	1,973.6	2,032.0	2,091.8	1,027.2
Nuevo León	14,719.3	15,084.2	14,857.8	15,512.9	17,187.5	17,967.6	16,926.5	17,500.3	17,864.1	18,609.5	17,141.5	18,090.0	17,655.4	16,000.0	16,880.3	18,758.9	19,203.9	19,099.1	19,046.7	8,364.0
Oaxaca	2,180.3	2,303.9	2,384.5	2,307.2	2,507.0	2,544.2	2,516.8	2,572.7	2,653.8	2,698.9	2,656.4	2,747.4	2,900.1	2,881.9	2,920.4	3,011.2	3,196.8	3,260.7	3,343.7	1,740.5
Puebla	6,909.3	7,236.4	6,774.0	7,154.3	7,407.5	7,501.5	7,524.1	7,566.8	7,592.8	7,625.9	7,725.0	7,817.0	7,610.5	6,920.6	7,069.2	7,216.4	7,080.8	7,239.8	7,108.6	3,499.3
Querétaro	3,581.0	3,651.0	3,623.1	3,952.9	4,455.3	4,553.1	4,715.0	4,812.8	4,923.9	5,162.3	5,243.7	5,458.8	5,543.9	4,816.5	4,766.6	5,040.7	5,362.2	5,168.8	4,994.5	2,584.0
Quintana Roo	3,223.8	3,543.6	3,585.3	3,624.7	3,757.4	3,881.1	4,034.6	4,219.0	4,504.5	4,764.7	4,831.9	5,012.4	5,297.4	4,340.8	4,965.5	5,471.8	6,087.4	6,424.8	6,559.9	3,036.4
San Luis Potosí	5,049.5	5,044.2	4,637.3	4,850.8	5,280.6	5,790.5	5,774.6	5,848.8	5,799.9	6,297.4	5,860.4	5,921.7	5,982.9	5,708.4	5,364.6	5,089.6	5,214.3	5,486.6	5,022.6	2,361.4
Sinaloa	4,951.8	5,188.4	5,447.3	5,509.1	5,837.4	5,903.1	6,001.4	6,370.0	6,556.8	6,836.4	7,039.8	7,127.8	7,256.1	7,306.9	7,500.9	7,494.1	8,269.6	8,528.9	8,462.9	3,591.3
Sonora	9,496.7	9,312.1	9,122.8	9,174.7	10,528.9	11,049.0	11,032.6	9,878.1	9,973.2	10,253.7	10,414.7	10,458.4	10,553.5	10,962.6	10,887.7	11,519.6	12,030.9	11,878.9	11,695.7	4,862.8
Tabasco	2,604.8	2,724.4	2,932.0	2,834.0	3,080.7	3,302.0	3,342.1	3,401.3	3,452.6	3,702.7	3,321.9	3,292.5	3,336.1	3,375.8	3,358.9	3,580.2	4,023.5	4,193.2	4,140.7	1,926.9
Tamaulipas	8,182.7	8,219.5	8,210.2	8,330.4	8,866.9	8,906.9	8,726.4	8,709.3	8,955.4	9,003.4	8,762.7	8,941.9	9,100.7	8,605.0	8,522.8	8,956.5	9,307.7	8,840.6	8,939.9	3,945.5
Tlaxcala	1,848.2	1,770.3	1,610.8	1,660.8	1,798.2	1,811.8	1,814.3	1,836.2	1,848.1	1,911.0	1,887.5	1,774.5	1,625.4	1,492.0	1,486.1	1,542.7	1,464.0	1,429.8	1,326.9	669.2
Veracruz	9,801.4	9,978.6	9,680.8	10,017.4	10,768.9	11,247.7	10,870.7	10,774.7	11,119.7	11,142.2	9,783.5	10,323.4	10,112.0	9,565.9	9,677.9	9,928.3	10,566.5	10,792.4	10,599.6	5,106.7
Yucatán	2,764.7	2,898.2	2,939.5	2,843.3	3,049.3	3,077.2	3,173.0	3,240.6	3,494.0	3,691.1	3,717.8	3,811.5	4,107.8	3,798.0	3,929.5	4,157.6	4,612.6	4,833.6	4,905.2	2,222.5
Zacatecas	1,692.9	1,726.9	1,989.7	2,565.8	3,067.9	3,017.3	2,873.2	2,893.9	2,465.1	2,258.6	2,265.2	2,120.7	2,418.6	2,415.1	2,357.7	2,447.1	2,557.2	2,621.3	2,533.0	1,250.3

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales, debido al redondeo de las cifras.

2/ Incluye cifras de la extinta Luz y Fuerza del Centro.

p/ Cifras al cierre de junio 2026.

Fuente: Comisión Federal de Electricidad.

www.cfe.gob.mx/

Producción de gas natural por activos de PEMEX [1/]

(Millones de pies cúbicos diarios) (Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
TOTAL [2/]	**5,356.1**	**6,058.5**	**6,918.6**	**7,030.7**	**7,020.0**	**6,594.1**	**6,384.7**	**6,370.3**	**6,531.9**	**6,401.0**	**5,792.5**	**5,068.0**	**4,846.9**	**4,894.2**	**4,851.9**	**4,746.3**	**4,767.9**	**4,967.0**	**4,572.0**	**4,596.0**	**4,861.0**
GAS ASOCIADO	3,090.0	3,445.4	4,319.8	4,480.3	4,561.9	4,423.1	4,474.9	4,607.7	4,819.9	4,825.7	4,540.9	4,057.2	3,804.8	3,902.6	3,812.6	3,677.7	3,555.5	3,056.0	2,680.4	2,617.9	2,596.6
REGIÓN MARINA NORESTE	920.2	1,157.2	1,901.3	1,782.5	1,583.7	1,405.6	1,333.9	1,412.2	1,691.9	1,833.6	1,774.1	1,685.7	1,845.1	2,031.6	2,035.0	1,889.9	1,649.1	1,656.9	1,437.2	1,432.7	1,429.7
Activo de Producción Cantarell	717.7	944.9	1,628.5	1,455.3	1,251.9	1,074.7	1,004.2	1,007.1	1,120.9	1,277.1	1,184.9	1,133.4	1,151.2	1,245.7	1,163.6	1,055.0	860.4	888.2	618.6	593.6	599.7
Activo de Producción Ku-Maloop-Zap	202.5	212.2	272.8	327.2	331.8	330.9	329.7	405.1	571.0	556.5	589.3	552.3	693.9	785.8	871.4	834.9	788.6	768.7	818.7	839.1	830.0
REGIÓN MARINA SUROESTE	856.1	992.5	1,022.9	1,111.5	1,171.7	1,208.3	1,259.2	1,327.0	1,396.0	1,449.4	1,340.5	1,201.9	958.1	885.8	865.5	817.7	755.2	694.9	577.8	534.0	482.1
Activo de Producción Abkatun-Pol-Chuc	512.5	544.2	569.0	580.2	594.2	559.0	523.6	579.4	553.4	455.9	390.5	319.5	266.0	269.4	315.2	352.9	329.2	300.0	248.4	219.9	198.1
Activo de Producción Litoral de Tabasco	343.6	448.4	453.9	531.3	577.6	649.3	735.6	747.6	842.6	993.5	950.0	882.3	692.1	616.4	550.3	464.8	426.0	394.9	329.4	314.1	283.9
REGIÓN TERRESTRE SUR	1,189.4	1,164.0	1,254.3	1,420.1	1,619.3	1,573.0	1,568.9	1,490.9	1,417.6	1,295.6	1,180.5	951.2	795.0	793.8	748.0	825.0	1,020.9	580.2	555.2	544.3	585.6
Activo de Producción Macuspana-Muspac	408.4	350.9	369.5	413.2	444.2	458.4	461.4	440.7	413.2	389.2	326.2	245.3	168.3	204.8	248.1	228.7	156.7	104.0	90.4	96.8	127.9
Activo de Producción Samaria Luna	462.6	517.6	572.4	678.6	773.9	715.7	695.9	606.3	583.1	500.3	498.7	426.9	379.0	370.0	255.3	205.6	199.7	198.1	187.3	185.2	193.8
Activo de Producción Bellota-Jujo	271.4	239.6	250.7	260.8	305.9	288.2	297.4	319.7	288.9	264.5	231.5	183.3	157.1	140.5	178.2	340.9	612.3	237.8	237.9	220.9	208.5
Activo de Producción Cinco Presidentes	46.9	55.8	61.7	67.5	95.3	110.7	114.3	124.2	132.5	141.6	124.1	96.5	90.6	78.4	66.5	49.8	52.2	40.3	39.6	41.4	55.5
REGIÓN TERRESTRE NORTE	124.2	131.8	141.4	166.1	187.2	236.3	312.9	377.6	314.4	247.1	245.7	218.4	206.5	191.5	164.0	145.2	130.3	124.0	110.1	106.9	99.2
Activo de Producción Poza Rica-Altamira	123.5	130.8	140.3	163.5	164.8	200.5	246.9	261.4	236.1	230.6	225.3	192.5	168.9	143.7	128.0	111.1	102.5	94.1	80.4	76.5	73.2
Activo de Producción Veracruz	0.7	0.9	1.1	2.6	2.9	2.2	2.2	5.8	11.1	16.5	20.5	25.9	37.5	47.8	36.1	34.0	27.8	29.9	29.7	30.4	26.1
Activo Integral Burgos [3/]	0.0	0.0	0.0	0.0	19.4	33.6	63.7	110.4	67.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Se actualizaron los nombres de las regiones y los activos a su denominación vigente en el Estatuto Orgánico de PEMEX, Asimismo, se reorganizaron las cifras de los parciales para tener una correspondencia histórica, razón por lacual los totales no cambian.

2/ El cuadro de producción de gas natural por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que maneja la SENER para esta información. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Incluye bióxido de carbono e incluye nitrógeno. La producción de nitrógeno con el gas natural, inició en 2007, se deriva de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

3/ A partir de 2010 se reclasificó la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción de gas natural por activos de PEMEX [1/] [2/]

(Millones de pies cúbicos diarios) (Concluye)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
GAS NO ASOCIADO [3/]	**2,266.1**	**2,613.0**	**2,598.8**	**2,550.3**	**2,458.1**	**2,171.0**	**1,909.8**	**1,762.6**	**1,712.0**	**1,575.3**	**1,251.6**	**1,010.8**	**1,042.1**	**991.6**	**1,039.2**	**1,068.6**	**1,212.4**	**1,911.1**	**1,891.6**	**1,978.5**	**2,293.8**
REGIÓN TERRESTRE SUR	162.7	188.8	196.3	179.4	145.4	119.4	83.5	79.6	97.8	84.5	69.6	59.8	89.7	70.4	140.6	134.9	174.0	803.8	665.1	768.8	869.4
Activo de Producción																					
Samaria Luna	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.9	1.7	76.4	93.2	83.8	72.5	71.3	51.9	42.2
Activo de Producción																					
Bellota-Jujo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47.3	686.6	560.4	528.3	424.7
Activo de Producción																					
Cinco Presidentes	9.7	5.6	5.8	1.6	9.6	6.3	1.9	5.2	20.4	18.4	13.5	13.4	6.9	4.3	2.8	1.6	1.3	3.4	1.1	0.1	0.0
REGIÓN TERRESTRE NORTE	2,103.4	2,424.2	2,402.5	2,370.9	2,312.7	2,051.5	1,826.4	1,682.9	1,614.2	1,490.7	1,182.1	951.0	824.6	793.3	775.4	793.1	841.5	880.8	994.6	987.7	1,182.9
Activo de Producción																					
Reynosa	1,330.3	1,411.8	1,382.7	1,515.2	1,459.0	1,310.5	1,205.5	1,176.2	1,153.7	1,099.0	864.6	699.2	630.8	621.5	584.6	494.9	470.7	462.2	395.9	261.8	275.9
Activo de Producción																					
Poza Rica-Altamira [4/]	50.5	91.7	64.3	48.7	37.8	26.6	21.9	18.0	16.3	16.1	15.1	14.2	14.0	11.4	2.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Activo de Producción																					
Veracruz	722.6	920.8	955.6	807.0	816.0	714.4	599.0	488.7	444.2	375.7	302.3	237.6	179.7	160.4	188.3	298.2	370.9	418.6	598.6	726.0	906.9
REGIÓN MARINA SUROESTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	127.9	127.8	123.2	140.6	196.9	226.6	231.9	222.0	241.6
Activo de Producción																					
Abkatun-Pol-Chuc	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.2	31.1	47.1	49.6	46.4	45.4	59.3	62.3	43.7
Activo de Producción																					
Litoral de Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105.7	96.7	76.1	91.0	150.5	181.2	172.6	159.6	197.9
TOTAL SIN NITRÓGENO [5/]	**5,356.1**	**5,915.3**	**6,289.3**	**6,534.4**	**6,337.0**	**5,913.4**	**5,676.3**	**5,678.9**	**5,757.8**	**5,504.4**	**4,866.4**	**4,205.0**	**3,886.1**	**3,768.1**	**3,729.7**	**3,768.2**	**3,940.9**	**4,060.4**	**3,731.5**	**3,677.1**	**3,966.0**

1/ El cuadro de producción de gas natural por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que maneja la SENER para esta información. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras. Incluye bióxido de carbono e incluye nitrógeno. La producción de nitrógeno con el gas natural, inició en 2007, se deriva de la inyección de este compuesto para la recuperación secundaria de hidrocarburos en Cantarell.

2/ Se actualizaron los nombres de las regiones y los activos a su denominación vigente en el Estatuto Orgánico de PEMEX, Asimismo, se reorganizaron las cifras de los parciales para tener una correspondencia histórica, razón por lacual los totales no cambian.

3/ De 2010 a 2014 considera la reclasificación de la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

4/ La producción de gas natural sin nitrógeno se presenta para guardar consistencia con la información que se presentó en 2010, la estructura actual corresponde a la que se autorizó en el PEF 2011, donde la producción de gas natural incluye nitrógeno.

5/ La declinación en la productividad entre los años 2021 y 2025 se debe a varios factores, incluyendo la declinación natural de campos maduros y la complejidad técnica en la terminación de pozos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción de gas natural por cuenca [1/]

(Millones de pies cúbicos diarios)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
TOTAL [2/ 3/]	**5,356.1**	**6,058.5**	**6,918.3**	**7,030.2**	**7,020.0**	**6,594.1**	**6,384.6**	**6,370.3**	**6,531.9**	**6,401.0**	**5,724.0**	**5,025.7**	**4,820.5**	**4,874.0**	**4,838.0**	**4,740.2**	**4,805.3**	**4,995.2**	**4,586.1**	**4,607.8**	**4,903.6**
GAS ASOCIADO	3,090.0	3,445.4	4,319.8	4,480.3	4,561.9	4,423.1	4,474.9	4,607.7	4,819.9	4,825.7	4,476.7	4,003.3	3,752.5	3,840.2	3,734.1	3,460.6	3,112.8	3,082.6	2,711.7	2,637.1	2,610.5
GAS NO ASOCIADO	2,266.1	2,613.0	2,598.4	2,549.9	2,458.1	2,171.0	1,909.8	1,762.6	1,712.0	1,575.3	1,247.3	1,022.5	1,068.0	1,033.8	1,103.8	1,279.6	1,692.5	1,912.6	1,874.4	1,970.7	2,293.1
Asignaciones	5,356.1	6,058.5	6,918.3	7,030.2	7,020.0	6,594.1	6,384.6	6,370.3	6,531.9	6,401.0	5,702.3	4,987.2	4,684.1	4,664.7	4,595.8	4,518.0	4,550.4	4,749.7	4,374.0	4,445.1	4,815.3
Burgos	1,324.0	1,380.5	1,321.3	1,381.8	1,350.7	1,249.5	1,200.5	1,226.5	1,181.4	1,077.7	831.5	671.0	554.8	501.9	453.4	390.2	375.6	374.8	321.5	228.4	269.3
Cinturón Plegado de Chiapas	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste	3,128.2	3,502.2	4,374.6	4,493.4	4,519.9	4,306.0	4,245.3	4,309.5	4,603.2	4,663.1	4,298.4	3,835.4	3,720.1	3,800.9	3,792.1	3,691.4	3,682.8	3,842.3	3,356.3	3,398.3	3,553.6
Otros																		0.0	0.0	0.0	0.0
Plataforma Burro-Picachos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Plataforma de Yucatán																		0.0	0.0	0.0	0.0
Sabinas	6.3	31.3	61.0	133.0	127.6	94.6	68.6	60.1	39.6	21.3	17.7	17.6	15.9	10.2	6.1	5.0	4.0	4.2	3.2	2.2	3.0
Tampico-Misantla	174.1	222.5	204.5	212.2	202.6	227.1	268.8	279.5	252.3	246.7	236.8	203.6	179.4	146.8	123.3	104.2	95.3	86.9	74.2	71.6	71.1
Veracruz	723.3	921.7	956.7	809.6	818.9	716.7	601.2	494.5	455.3	392.2	317.9	259.5	213.9	205.0	221.0	327.2	392.6	441.6	618.8	744.6	918.4
Contratos											21.7	38.5	136.4	209.3	242.2	222.2	254.9	245.5	212.0	162.8	88.2
Burgos											17.0	26.9	83.4	132.0	145.7	123.4	117.0	107.6	90.2	44.2	15.8
Cinturón Plegado de Chiapas																		0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste											4.6	11.5	51.5	70.3	90.1	92.5	131.1	131.1	117.1	114.9	72.0
Tampico-Misantla											0.0	0.0	1.1	6.5	5.9	5.8	6.5	6.4	4.6	3.6	0.0
Veracruz											0.0	0.0	0.5	0.4	0.5	0.4	0.4	0.3	0.2	0.1	0.4
SIN NITRÓGENO [4/]	5,356.1	5,915.3	6,289.3	6,534.4	6,337.0	5,913.4	5,676.3	5,678.9	5,757.8	5,504.4	4,820.1	4,056.1	3,705.1	3,805.8	3,843.3	3,849.2	4,085.8	4,301.1	3,759.8	3,662.6	3,941.6
Burgos											845.2	694.3	635.3	632.1	597.0	512.2	491.0	480.7	410.3	271.6	296.9
Cinturón Plegado de Chiapas											0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	0.0	0.0
Cuencas del Sureste											3,404.4	2,883.0	2,661.3	2,807.1	2,891.4	2,897.3	3,099.4	3,284.6	2,653.1	2,573.5	2,694.9
Sabinas											17.5	17.5	15.8	10.1	6.1	4.9	4.0	4.1	3.2	2.1	3.1
Tampico-Misantla											235.5	202.3	179.1	152.0	128.2	108.9	100.8	92.5	78.1	74.3	35.6
Veracruz											317.4	258.9	213.7	204.5	220.6	326.0	390.6	439.3	615.1	741.1	885.3
Otros																					

1/ Como resultado de la Reforma Energética publicada el 21 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en la Ley de Hidrocarburos, se establece que Petróleos Mexicanos o cualquier otra Empresa Pública del Estado podrá ser titular de una Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. El Estado podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos que involucre la participación de privados. En este sentido, la producción nacional de hidrocarburos sumará lo reportado por las empresas productivas del Estado y por los Contratistas. A partir de mayo de 2016, los Contratistas privados comenzaron su producción de hidrocarburos; situación que hizo indispensable contar con una taxonomía que permita llevar el seguimiento de la producción nacional. Cabe mencionar que, continuar con la taxonomía de "Activos" utilizada por Petróleos Mexicanos, impedía agregar la información de los contratistas, debido a que los "Activos" corresponden a divisiones administrativas sólo utilizadas por Pemex. En su lugar, se utilizará como taxonomía a las "Cuencas" con características geológicas que permiten agregar la producción de Petróleos Mexicanos y de los Contratistas.

2/ A partir de 2016 la producción no se reporta por activos, se realiza por Contratos. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. A partir de 2004 Pemex reclasificó la producción por tipo de crudo a boca de pozo, con base a la estructura de los activos integrales, conforme a las prácticas internacionales. A partir de 2016, la producción de hidrocarburos se reporta bajo condiciones de temperatura de 15.56°C (60°F) y una atmósfera, conforme a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos de la CNH. Para junio de 2019 se realizó la actualización de los volúmenes en 2016 y 2017 y en noviembre los volúmenes de producción para 2018 y 2019, y en marzo de 2020 se actualizaron los datos de febrero 2020 derivados de aclaraciones realizadas por los operadores.

3/ La SENER realiza revisiones frecuentes a la información histórica por lo que pueden existir actualizaciones.

4/ A partir de 2016 la CNH registra la producción de nitrógeno. Después de la extinción de dicho organismo es SENER quien registra esta información.

p/ Cifras al mes de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Energía.

Producción de petróleo crudo por activos de PEMEX [1/]

(Miles de barriles diarios)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
TOTAL [2/]	**3,255.6**	**3,075.7**	**2,791.6**	**2,601.5**	**2,577.0**	**2,552.6**	**2,547.9**	**2,522.1**	**2,428.8**	**2,266.8**	**2,153.5**	**1,948.3**	**1,833.3**	**1,700.7**	**1,705.4**	**1,756.4**	**1,784.6**	**1,875.4**	**1,759.0**	**1,635.5**	**1,655.4**
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES AGUAS SOMERAS AS01	2,204.7	2,017.7	1,745.6	1,492.8	1,397.2	1,342.8	1,309.2	1,303.6	1,231.6	1,126.4	1,082.4	1,034.6	1,035.9	1,002.0	945.5	879.0	797.6	779.7	726.7	644.5	635.6
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS01-01	1,800.9	1,490.5	1,039.5	684.8	558.0	500.7	454.1	439.8	374.9	273.4	215.8	176.6	161.2	159.3	161.2	160.9	158.3	163.8	141.5	114.0	112.2
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS01-02	403.8	527.2	706.1	808.0	839.2	842.1	855.1	863.8	856.7	853.1	866.6	858.0	874.7	842.7	784.3	718.1	639.3	615.9	585.2	530.5	523.5
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES AGUAS SOMERAS AS02	475.1	505.9	500.3	517.6	544.4	560.6	585.5	592.9	619.7	633.9	618.5	549.0	475.0	382.8	427.6	490.0	487.7	452.4	412.8	400.8	406.8
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS02-03	332.2	312.3	308.1	305.4	296.3	276.2	266.3	293.6	299.3	286.7	258.7	203.2	183.8	184.0	169.4	164.6	138.3	125.8	127.1	123.4	117.0
Activo Integral de Producción																					
Bloque AS02-04	142.9	193.6	192.2	212.3	248.1	284.4	319.2	299.2	320.4	347.2	359.9	345.8	291.1	198.8	258.2	325.4	349.4	326.6	285.7	277.4	289.8
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES SUR	491.3	465.2	458.6	497.7	531.9	530.7	508.2	480.8	452.4	393.8	344.1	266.7	228.2	220.8	243.1	287.6	395.6	533.1	490.6	442.3	431.1
Activo Integral de Producción																					
Bloque S01	40.2	44.0	51.8	69.1	82.4	81.1	76.8	80.9	77.0	59.1	46.8	31.3	23.5	26.4	33.2	36.3	39.6	35.4	35.9	60.3	82.3
Activo Integral de Producción																					
Bloque S02	192.7	186.7	184.7	199.9	217.5	222.7	205.1	172.5	161.4	145.4	127.0	99.9	86.5	82.1	86.3	87.5	85.8	84.4	83.3	78.1	78.3
Activo Integral de Producción																					
Bloque S03	219.1	190.0	174.8	172.2	160.2	143.4	130.3	134.3	124.8	101.7	90.3	72.4	65.4	67.8	84.0	128.2	235.0	378.3	334.2	262.4	228.1
Activo Integral de Producción																					
Bloque S04	39.3	44.6	47.3	56.6	71.7	83.5	96.0	93.1	89.1	87.6	80.0	63.1	52.7	44.4	39.7	35.6	35.3	34.9	37.2	41.4	42.4
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN																					
BLOQUES NORTE	84.5	86.9	87.1	93.3	103.6	118.7	145.1	144.9	125.0	112.7	108.5	97.9	94.2	95.1	89.1	99.8	103.6	110.3	128.9	147.9	181.8
Activo Integral de Producción																					
Bloque N01 [3/]	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	2.5	4.8	8.0	5.0	0.0	0.0	0.0	2.6	3.0	1.6	1.0	1.1	1.4	0.9	1.0	3.5
Activo Integral de Producción																					
Bloque N02	83.0	85.1	85.0	88.7	97.5	113.0	136.3	127.6	108.6	100.7	93.7	82.6	74.0	69.8	59.2	56.9	54.1	53.5	47.2	42.7	48.2
Activo Integral de Producción																					
Bloque N03	1.5	1.8	2.1	4.6	4.9	3.2	4.0	9.3	11.4	12.1	14.8	15.3	17.6	22.3	28.4	41.9	48.4	55.4	80.8	104.2	130.1

1/ El cuadro de producción de petróleo por activos presenta la estructura de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción, esta estructura es la que manejó la extinta CNH hasta 2024. y apartir de 2025 con esta información la maneja la SENER.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

3/ A partir de 2010 se reclasificó la producción de hidrocarburos del Campo Nejo en el Activo Integral Burgos.

p/ Cifras al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Energía. Petróleos Mexicanos.

Producción de petróleo crudo por cuenca [1/]

(Miles de barriles diarios)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 [p/]
TOTAL	**3,255.6**	**3,075.7**	**2,791.6**	**2,601.5**	**2,577.0**	**2,552.6**	**2,547.9**	**2,522.1**	**2,428.8**	**2,266.8**	**2,147.3**	**1,943.7**	**1,809.8**	**1,678.8**	**1,663.0**	**1,664.7**	**1,622.5**	**1,653.0**	**1,553.4**	**1,456.7**	**1,468.0**
ASIGNACIONES	3,255.6	3,075.7	2,791.6	2,601.5	2,577.0	2,552.6	2,547.9	2,522.1	2,428.8	2,266.8	2,146.3	1,920.2	1,753.0	1,594.5	1,545.4	1,527.9	1,443.2	1,453.1	1,372.7	1,275.2	1,280.1
Burgos					1.2	2.5	4.8	8.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cinturón Plegado de Chiapas	2.4	1.9	1.7	2.2	2.3	2.0	1.9	1.3	0.9	0.6	0.6	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste	3,168.7	2,986.9	2,702.8	2,506.0	2,471.2	2,431.9	2,401.0	2,375.9	2,302.9	2,153.5	2,037.6	1,822.1	1,665.7	1,514.6	1,475.1	1,462.1	1,381.9	1,392.3	1,315.6	1,221.9	1,218.8
Otros																		0.0	n. d.	0.0	0.0
Plataforma Burro-Picachos																		0.0	0.0	0.0	0.0
Plataforma de Yucatan																		0.0	0.0	0.0	0.0
Sabinas																0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tampico-Misantla	83.0	85.1	85.0	88.7	97.5	113.0	136.3	127.6	108.6	100.7	93.4	82.4	70.6	62.0	52.9	50.3	47.0	46.8	42.4	38.8	44.4
Veracruz	1.5	1.8	2.1	4.6	4.9	3.2	4.0	9.3	11.4	12.1	14.7	15.2	16.6	17.7	17.4	15.5	14.3	14.1	14.7	14.5	16.9
CONTRATOS											1.0	23.5	56.8	84.4	117.6	136.9	179.3	199.9	180.7	181.5	188.0
Burgos											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cinturón Plegado de Chiapas											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Cuencas del Sureste											0.9	23.5	53.4	76.8	111.0	129.9	171.9	193.0	175.7	177.5	183.0
Tampico-Misantla											0.1	0.1	3.4	7.6	6.6	6.9	7.4	6.8	4.8	3.7	4.5
Veracruz											0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.3	0.4

1/ A partir de 2016 la producción no se reporta por activos, se realiza por Asignaciones y Contratos. La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. A partir de 2004 Pemex reclasificó la producción por tipo de crudo a boca de pozo, con base a la estructura de los activos integrales, conforme a las prácticas internacionales.

Como resultado de la Reforma Energética publicada el 21 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y en la Ley de Hidrocarburos, se establece que Petróleos Mexicanos o cualquier otra Empresa Pública del Estado podrá ser titular de una Asignación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos. El Estado podrá otorgar Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos que involucre la participación personas de derecho privado. En este sentido, la producción nacional de hidrocarburos sumará lo reportado por las empresas productivas del Estado y por las personas Contratistas. A partir de mayo de 2016, las personas Contratistas privadas comenzaron su producción de hidrocarburos; situación que hizo indispensable contar con una taxonomía que permita llevar el seguimiento de la producción nacional. Cabe mencionar que, continuar con la taxonomía de "Activos" utilizada por Petróleos Mexicanos, impedía agregar la información de las personas Contratistas, debido a que los "Activos" corresponden a divisiones administrativas sólo utilizadas por Pemex. En su lugar, se utilizará como taxonomía a las "Cuencas" con características geológicas que permiten agregar la producción de Petróleos Mexicanos y de las personas Contratistas. A partir de 2016, la producción de hidrocarburos se reporta bajo condiciones de temperatura de 15.56°C (60°F) y una atmósfera, conforme a lo establecido en el Art. 11 de los Lineamientos Técnicos en Materia de Medición de Hidrocarburos.

Para junio de 2019 se realizó la actualización de los volúmenes en 2016 y 2017 y en noviembre los volúmenes de producción para 2018 y 2019, y en marzo de 2020 se actualizaron los datos de febrero 2020 derivados de aclaraciones realizadas por las personas operadoras.

n. d. No disponible.

p/ Cifras al mes de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Energía.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa[1/]

(Continúa)

Entidad federativa	Arroz											Frijol										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Aguascalientes																						
Producción (Miles de toneladas)												4.7	4.6	5.5	3.4	5.6	5.5	2.0	1.6	1.4	1.3	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.5	0.6	0.7	1.1	0.7	0.7	0.9	1.4	1.3	1.1	n. a.
Baja California																						
Producción (Miles de toneladas)												0.0	0.0	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												2.0	2.2	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Baja California Sur																						
Producción (Miles de toneladas)												1.2	1.4	1.4	0.8	1.7	1.2	1.6	1.3	1.3	0.6	0.5
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												1.0	1.3	1.5	1.5	1.5	1.0	1.4	1.5	1.5	1.4	1.5
Campeche																						
Producción (Miles de toneladas)	49.5	70.4	88.7	48.6	72.2	72.1	46.3	43.2	26.3	61.7	11.3	1.6	1.3	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8	1.2	0.8	1.0	1.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.0	5.7	5.4	5.1	4.9	4.8	5.6	5.9	5.4	4.8	5.2	0.6	0.6	0.5	0.5	0.6	0.5	0.6	0.7	0.6	0.7	0.8
Coahuila																						
Producción (Miles de toneladas)												1.6	1.0	1.3	0.6	1.4	0.4	0.2	0.2	0.1	0.2	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.8	0.7	0.9	0.7	0.8	n. a.
Colima																						
Producción (Miles de toneladas)	17.3	18.9	17.7	19.3	19.0	19.3	11.9	14.3	14.8	14.8	0.0	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.006	0.003
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.2	5.8	6.0	5.7	5.6	5.7	5.4	5.9	5.9	5.9	n. a.	n. d.	n. d.	0.9	1.0	1.0	1.0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Chiapas																						
Producción (Miles de toneladas)	1.0	1.0	0.9	0.6	0.7	0.5	0.4	0.3	0.2	0.2	0.0	62.5	64.0	64.6	65.2	67.6	68.5	68.6	68.2	69.7	70.4	25.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.9	1.8	1.9	1.7	1.8	1.6	1.7	1.6	1.6	1.8	n. a.	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
Chihuahua																						
Producción (Miles de toneladas)												102.2	87.2	86.0	64.5	32.8	104.3	69.1	37.1	34.9	74.9	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.8	0.8	0.9	0.8	0.9	0.9	0.8	1.0	0.7	1.1	n. a.
Ciudad de México																						
Producción (Miles de toneladas)												0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.03	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.8	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.8	n. a.
Durango																						
Producción (Miles de toneladas)												124.6	129.5	105.2	53.2	50.9	123.3	57.5	18.2	58.6	157.8	0.1
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.5	0.5	0.5	0.3	0.2	0.6	0.3	0.4	0.4	0.8	0.7
Guanajuato																						
Producción (Miles de toneladas)												53.5	48.2	51.2	51.4	46.8	55.6	51.8	42.7	40.3	49.7	1.4
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9	1.3	2.5
Guerrero																						
Producción (Miles de toneladas)	2.4	2.6	3.8	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	0.0	14.2	14.3	15.1	15.0	15.3	15.2	15.6	15.2	15.0	14.9	4.9
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.3	6.5	9.5	6.0	6.2	6.2	6.1	6.3	6.3	6.4	n. a.	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9
Hidalgo																						
Producción (Miles de toneladas)												20.8	19.8	17.9	15.9	15.4	13.3	10.6	11.2	15.1	12.2	2.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9
Jalisco																						
Producción (Miles de toneladas)	15.9	13.5	10.6	10.5	17.1	18.3	21.5	20.3	20.3	17.6	0.0	8.0	9.8	10.4	9.2	9.9	9.9	10.2	9.4	8.8	9.8	2.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.3	5.4	5.2	5.2	5.8	6.2	6.6	6.5	6.8	7.1	n. a.	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	1.1	1.5
México																						
Producción (Miles de toneladas)	0.4	0.4	0.1	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	5.3	5.1	4.2	5.4	4.5	5.3	4.0	3.0	2.8	2.8	0.2
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.5	5.6	5.7	6.6	6.4	6.1	6.1	6.2	6.1	5.6	n. a.	1.0	1.0	1.2	1.1	1.0	1.1	1.0	1.1	1.1	1.1	1.8

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa	Maíz											Trigo										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Aguascalientes																						
Producción (Miles de toneladas)	63.4	76.9	73.8	63.9	74.2	73.7	71.2	52.2	49.9	45.1	0.0	0.8	0.1	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.8	1.9	1.9	3.1	1.9	1.8	2.5	7.2	1.6	1.6	n. a.	5.8	4.2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	4.0	3.8	n. a.	n. a.	n. a.
Baja California																						
Producción (Miles de toneladas)	2.6	13.6	6.3	8.7	20.2	26.3	18.1	24.9	13.4	11.7	0.0	560.1	396.7	283.1	0.2	226.3	313.5	258.6	261.6	208.1	195.7	103.4
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	8.4	9.2	10.2	12.1	11.3	11.5	11.2	11.7	11.0	11.0	n. a.	5.5	5.4	5.9	2.4	5.8	6.5	6.3	6.7	6.4	6.4	6.1
Baja California Sur																						
Producción (Miles de toneladas)	49.5	62.9	46.7	61.8	41.1	29.3	45.6	34.1	33.4	29.7	15.9	20.9	17.7	13.5	23.1	21.6	23.5	22.0	22.8	23.3	29.3	1.7
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.6	7.6	8.9	9.1	8.5	5.2	8.0	6.4	6.7	6.6	5.5	5.0	5.8	6.3	5.6	6.0	6.1	5.8	6.0	6.1	7.5	6.0
Campeche																						
Producción (Miles de toneladas)	464.7	493.7	471.5	450.3	517.8	400.8	381.1	530.1	518.2	569.2	24.0									0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.5	2.7	2.7	2.7	2.8	2.5	2.4	3.0	3.1	3.4	2.1									n. a.	n. a.	n. a.
Coahuila																						
Producción (Miles de toneladas)	35.7	25.2	30.9	17.7	21.7	23.0	16.5	14.0	15.0	21.6	0.2	27.5	27.3	18.8	23.4	18.9	10.8	12.3	16.5	16.3	16.8	13.9
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.2	1.3	1.0	1.2	0.9	0.9	1.1	1.9	1.0	1.7	1.7	3.7	3.7	3.6	3.8	3.0	2.8	3.2	3.4	3.4	3.5	3.5
Colima																						
Producción (Miles de toneladas)	41.7	49.0	59.9	51.1	49.7	51.6	49.7	39.6	50.4	58.0	11.4									0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.0	4.2	4.4	4.1	4.3	4.2	4.4	4.0	4.0	4.4	5.7									n. a.	n. a.	n. a.
Chiapas																						
Producción (Miles de toneladas)	1,301.6	1,296.9	1,147.9	1,255.4	1,257.9	1,288.7	1,379.3	1,327.9	1,390.0	1,488.5	217.9	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.008	0.007
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.9	1.9	1.8	1.9	1.8	1.9	2.0	1.9	2.0	2.2	1.8	1.0	1.0	0.9	1.0	0.4	0.8	0.7	0.5	0.5	0.4	0.4
Chihuahua																						
Producción (Miles de toneladas)	1,350.3	1,201.1	1,479.2	1,417.4	1,244.4	1,501.3	1,731.2	1,601.9	1,399.2	1,614.2	0.025	123.8	95.1	41.3	80.9	63.7	94.7	75.4	92.6	151.7	98.4	118.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	5.6	5.9	7.2	6.6	8.1	7.5	8.0	7.6	6.5	7.1	0.5	5.4	5.1	4.8	5.1	5.2	5.4	5.4	5.4	6.4	6.0	5.3
Ciudad de México																						
Producción (Miles de toneladas)	5.1	4.5	4.8	4.0	4.5	4.2	5.0	4.4	4.1	4.9	0.0									0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.4	1.3	1.4	1.2	1.3	1.2	1.4	1.4	1.3	1.5	n. a.									n. a.	n. a.	n. a.
Durango																						
Producción (Miles de toneladas)	363.8	389.1	320.0	298.8	143.5	306.0	305.0	370.4	255.3	367.9	4.702	36.4	20.6	13.4	15.1	12.9	9.0	7.5	8.8	6.2	12.1	2.5
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.2	2.4	2.3	2.5	1.0	2.4	3.2	4.7	2.7	3.1	1.3	2.5	2.7	1.5	1.7	1.7	1.8	2.9	2.8	2.0	2.2	4.4
Guanajuato																						
Producción (Miles de toneladas)	1,893.9	1,642.8	1,696.8	1,723.0	1,767.5	1,929.9	1,898.9	1,762.5	1,773.1	1,798.4	0.7	295.9	355.2	370.3	362.3	413.0	357.9	387.8	262.9	200.7	413.8	297.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.3	4.2	4.2	4.6	4.6	4.8	5.1	5.9	5.5	5.8	8.5	5.6	5.7	5.7	5.6	5.8	5.6	5.7	5.4	5.4	6.6	6.5
Guerrero																						
Producción (Miles de toneladas)	1,335.9	1,357.6	1,271.9	1,292.3	1,419.3	1,460.6	1,490.5	1,425.7	1,440.4	1,564.1	114.3									0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.8	2.9	2.7	2.9	2.9	2.9	2.9	2.8	2.8	3.1	3.7									n. a.	n. a.	n. a.
Hidalgo																						
Producción (Miles de toneladas)	731.5	731.7	712.8	602.0	624.4	618.2	603.9	576.4	658.6	647.8	43.3	5.1	5.6	4.1	3.6	3.9	2.0	2.2	2.5	1.4	2.0	2.2
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.9	3.1	3.2	3.1	3.0	2.9	3.0	3.3	3.1	3.3	1.8	3.2	2.6	3.2	3.1	3.3	2.3	2.6	2.9	2.4	3.3	5.0
Jalisco																						
Producción (Miles de toneladas)	3,648.1	4,024.9	3,847.2	3,818.4	3,943.0	3,945.5	3,984.3	3,498.7	3,882.1	3,590.8	7.8	151.8	144.2	139.0	138.2	107.6	147.1	146.1	127.1	12.7	102.8	64.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.3	6.8	6.6	6.5	6.6	6.7	7.0	6.6	7.3	6.6	5.4	5.2	5.1	5.4	5.4	4.1	5.6	5.7	5.6	4.7	5.5	5.8
México																						
Producción (Miles de toneladas)	2,332.1	2,219.6	1,923.0	1,865.0	1,796.4	1,936.2	1,779.5	1,811.2	1,721.2	1,880.8	24.1	12.5	11.5	15.6	12.1	7.3	12.5	9.8	10.0	8.7	9.1	0.045
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.4	4.3	4.0	4.0	3.7	4.0	3.9	3.8	3.6	3.9	3.6	2.5	2.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.1	2.2	2.1	2.2	7.6

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa[1/]

(Continuación)

Entidad federativa	Arroz											Frijol										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Michoacán																						
Producción (Miles de toneladas)	29.5	30.0	31.4	31.7	30.1	34.0	33.5	34.5	29.8	37.3	1.7	7.1	6.5	6.0	4.4	3.6	4.4	4.3	5.0	4.1	3.3	0.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	8.7	8.8	8.3	8.7	8.6	8.6	8.7	8.9	8.0	8.1	6.6	1.3	1.4	1.4	1.3	1.2	1.2	1.3	1.4	1.3	1.3	1.4
Morelos																						
Producción (Miles de toneladas)	13.4	13.1	9.7	6.3	8.8	9.1	9.2	7.3	6.9	6.3	0.0	1.2	1.1	1.2	0.9	1.2	1.5	1.2	0.8	0.6	0.5	0.1
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	10.1	10.2	10.4	10.2	10.4	10.5	10.4	10.4	10.4	10.5	n. a.	1.1	1.1	1.4	1.3	1.4	1.6	1.6	1.6	1.7	1.6	1.8
Nayarit																						
Producción (Miles de toneladas)	69.3	65.5	76.9	81.9	88.8	52.8	73.8	79.5	80.2	79.7	46.1	51.3	60.3	79.7	71.7	100.1	84.5	71.1	69.3	70.1	69.9	51.8
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.4	6.4	6.6	6.6	6.3	7.2	5.9	6.7	7.5	6.8	7.6	1.1	1.1	1.0	1.2	1.4	1.2	1.1	1.3	1.1	1.1	1.0
Nuevo León																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	1.1	0.8	0.4	1.5	0.5	0.7	0.4	0.4	0.3	0.2	0.02
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	0.8	0.5	0.6	0.5	0.6	1.0	0.7	0.7	0.8	0.8	0.5
Oaxaca																						
Producción (Miles de toneladas)	0.1	0.0							0.0	0.0	0.0	27.1	27.2	25.0	23.4	25.4	25.6	25.5	23.5	24.8	24.5	4.2
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.8	0.0							n. a.	n. a.	n. a.	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.9
Puebla																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	44.3	41.2	36.5	36.8	37.0	40.5	23.5	36.7	37.9	34.0	0.3
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.7	0.8	0.9	0.9	1.1
Querétaro																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	6.3	4.9	4.7	4.2	3.0	4.7	2.3	1.5	2.2	2.1	0.02
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	0.7	0.6	0.6	0.6	0.5	0.7	0.7	1.2	1.0	0.8	0.8
Quintana Roo																						
Producción (Miles de toneladas)									0.8	0.0	0.0	2.3	1.3	1.5	2.4	2.0	2.5	4.2	4.5	6.2	8.7	5.4
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									1.5	na	n. a.	0.7	0.6	0.8	0.8	0.8	1.1	0.9	0.8	0.9	1.2	1.3
San Luís Potosí																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	25.1	42.4	28.4	8.2	46.2	57.1	19.9	9.9	38.5	63.7	1.2
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	0.4	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.6	0.6	0.6	0.6
Sinaloa																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	92.3	158.2	174.0	130.4	141.0	152.3	165.5	172.2	172.2	222.0	141.9
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	1.5	1.9	1.8	1.9	1.7	1.7	1.9	2.0	2.0	2.0	1.9
Sonora																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	11.1	20.7	20.8	15.8	21.6	26.4	10.7	8.7	12.0	6.6	7.7
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	1.4	1.5	1.9	2.0	2.2	2.2	2.0	2.1	2.2	1.9	2.1
Tabasco																						
Producción (Miles de toneladas)	11.5	11.5	9.1	7.9	7.4	7.7	3.9	4.7	5.3	8.0	0.0	2.0	1.7	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	7.1	7.6	6.1	6.9	8.0	5.0	6.0	6.1	5.5	6.5	n. a.	0.6	0.6	0.7	0.6	0.7	0.6	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6
Tamaulipas																						
Producción (Miles de toneladas)	16.9	10.9	10.3	12.4	14.0	13.8	12.5	12.8	0.0	15.1	0.0	1.9	0.8	0.9	2.0	3.6	1.7	2.6	1.6	2.6	3.4	0.3
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.2	4.9	5.3	6.5	7.2	7.2	6.8	6.1	n. a.	7.9	n. a.	0.6	0.7	0.5	0.8	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7	0.8
Tlaxcala																						
Producción (Miles de toneladas)									0.0	0.0	0.0	3.5	2.8	2.5	2.8	2.5	2.3	2.4	2.1	2.1	1.4	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)									n. a.	n. a.	n. a.	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.8	n. a.
Veracruz																						
Producción (Miles de toneladas)	27.0	27.8	24.7	23.5	34.4	26.7	30.8	32.6	32.5	14.3	0.1	24.9	26.8	25.6	27.9	30.1	28.1	30.2	28.9	29.4	29.5	19.7
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	6.3	7.4	8.1	7.9	7.9	9.2	8.0	8.3	8.3	9.2	2.5	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	1.0

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa

(Continuación)

Entidad federativa	Maíz											Trigo										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Michoacán																						
Producción (Miles de toneladas)	1,901.0	1,911.2	1,993.7	1,945.0	2,062.6	1,907.4	2,093.1	1,905.2	2,054.9	2,142.1	22.7	210.2	227.8	229.0	186.4	187.7	245.8	256.8	270.4	120.4	153.5	49.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.0	4.2	4.4	4.7	4.4	4.1	4.4	4.7	4.5	4.7	4.7	5.8	5.5	5.7	3.9	4.4	5.6	5.9	5.9	5.7	5.6	5.8
Morelos																						
Producción (Miles de toneladas)	91.4	122.2	153.2	162.3	163.6	161.1	191.4	113.1	228.1	159.3	3.1	0.8	0.1	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.2	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.9	3.7	4.0	4.4	4.2	4.2	4.9	4.1	5.7	5.3	5.6	3.0	3.2	3.6	3.7	3.5	3.6	3.6	3.6	3.8	3.8	n. a.
Nayarit																						
Producción (Miles de toneladas)	154.0	158.0	119.7	111.2	117.4	115.2	122.5	161.5	130.6	151.4	27.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.2	4.4	4.2	4.3	4.3	4.5	4.8	5.6	5.1	5.1	5.1	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Nuevo León																						
Producción (Miles de toneladas)	43.4	63.6	48.9	64.8	55.2	55.4	32.3	23.9	31.3	36.4	0.640	57.1	53.1	40.9	50.4	23.1	5.7	32.1	28.0	22.1	19.6	26.1
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.7	1.1	0.8	1.0	1.0	1.0	1.2	2.1	1.0	1.1	1.1	2.0	2.1	2.1	2.2	1.5	0.8	2.5	2.0	1.7	1.9	1.8
Oaxaca																						
Producción (Miles de toneladas)	722.5	700.6	704.3	633.8	729.4	758.7	770.8	708.2	771.3	819.5	141.3	13.2	13.4	10.6	9.4	11.3	11.2	11.0	9.5	15.7	15.3	1.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.3	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.7	2.5	1.0	1.0	0.9	0.9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.5	1.4	1.4
Puebla																						
Producción (Miles de toneladas)	1,061.8	1,027.7	1,000.4	1,026.6	1,049.0	1,151.9	724.9	1,139.8	1,095.0	1,217.6	43.8	5.9	6.1	5.4	5.4	4.9	5.1	2.3	2.4	2.0	1.8	0.068
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.9	2.0	2.0	2.0	2.0	2.2	1.6	2.2	2.2	2.4	2.4	2.3	2.3	2.5	2.1	2.2	2.3	1.9	1.9	1.9	2.0	2.5
Querétaro																						
Producción (Miles de toneladas)	316.9	280.6	256.8	222.0	207.8	222.3	206.6	240.3	260.3	300.9	0.172	0.2	0.4	0.2	2.8	5.3	2.7	5.3	1.4	3.7	2.4	0.345
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.9	2.7	2.6	3.3	2.9	2.3	4.0	4.5	3.8	4.1	2.1	2.0	2.0	0.8	3.9	5.4	4.4	5.4	4.9	5.7	5.4	6.1
Quintana Roo																						
Producción (Miles de toneladas)	40.9	79.2	71.8	22.9	46.3	65.5	71.8	78.6	60.1	67.8	3.6	0.0	0.0	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	0.6	1.1	1.1	0.7	1.2	1.1	1.2	1.3	1.1	1.3	1.4	0.0	0.0	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n. a.	0.0
San Luís Potosí																						
Producción (Miles de toneladas)	167.4	161.1	132.9	101.2	180.0	244.5	162.6	103.3	172.5	256.2	55.2	0.5	0.2	0.1	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.2	1.0	1.2	1.9	1.1	1.0	1.2	2.3	1.4	1.4	2.7	0.7	0.8	0.9	n. d.	n. d.	n. d.	0.8	0.8	0.0	0.5	n. a.
Sinaloa																						
Producción (Miles de toneladas)	6,430.7	6,167.1	5,818.1	6,440.2	6,298.4	5,535.6	5,309.2	6,656.3	3,368.7	2,275.2	3,062.1	368.2	273.9	241.5	203.6	239.0	238.2	287.7	294.0	203.1	192.4	227.7
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	10.6	10.7	11.1	11.6	11.0	11.3	11.6	12.3	11.6	9.6	10.1	4.8	5.0	5.8	5.7	5.8	5.6	6.5	6.5	6.5	6.3	4.5
Sonora																						
Producción (Miles de toneladas)	171.2	281.5	546.8	692.4	634.4	788.9	186.0	503.0	171.7	115.2	131.6	1,898.7	1,788.9	1,449.7	1,787.2	1,532.8	1,721.6	2,018.5	1,994.6	1,582.9	407.0	799.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	7.0	7.3	10.8	11.2	11.6	11.3	10.2	11.3	11.6	9.9	10.2	6.5	6.3	6.5	6.9	6.7	7.3	7.1	7.4	6.3	6.8	5.1
Tabasco																						
Producción (Miles de toneladas)	142.4	124.0	150.0	147.0	148.7	169.9	169.2	179.8	177.0	193.1	85.8	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	2.1	2.2	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.
Tamaulipas																						
Producción (Miles de toneladas)	1,191.3	930.8	956.6	843.8	589.4	412.3	451.1	489.8	276.7	432.6	67.2	5.8	3.3	0.4	1.5	2.9	3.0	4.5	8.7	5.2	2.6	3.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	4.9	5.0	5.4	4.8	3.9	2.8	4.3	5.2	2.9	3.5	3.9	2.4	0.8	0.9	0.7	1.3	0.7	1.2	1.2	1.3	1.0	0.8
Tlaxcala																						
Producción (Miles de toneladas)	416.7	393.5	362.0	309.8	340.5	353.0	361.4	344.0	355.4	412.2	0.0	51.5	50.5	53.8	62.6	62.4	55.5	56.5	55.5	57.4	34.2	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	3.1	3.1	2.7	3.0	2.7	3.0	3.0	2.9	3.0	3.1	n. a.	2.7	2.6	2.6	2.8	2.7	2.8	2.9	2.7	2.8	2.9	n. a.
Veracruz																						
Producción (Miles de toneladas)	1,273.8	1,268.9	1,234.6	1,113.1	1,290.6	1,285.5	1,353.5	1,343.2	1,356.2	1,439.3	409.2	1.1	0.8	1.0	1.0	1.2	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.2	2.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.3	2.3	2.3	2.4	2.6	1.6	1.3	1.4	1.6	2.7	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	n. a.

p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
n. d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

México
Presidencia de la República

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa[1/]

(Concluye)

Entidad federativa	Arroz											Frijol										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Yucatán																						
Producción (Miles de toneladas)												0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Zacatecas																						
Producción (Miles de toneladas)												386.7	400.4	423.4	259.5	381.7	451.0	307.5	147.0	342.5	500.7	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)												0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.5	0.8	0.6	0.8	n. a.

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción y rendimientos de granos básicos por entidad federativa[1/]

(Concluye)

Entidad federativa	Maíz											Trigo										
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[P/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Yucatán																						
Producción (Miles de toneladas)	87.9	111.4	124.9	142.4	99.9	139.3	149.3	160.6	167.0	184.9	10.0										0.0	0.0
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	0.8	1.0	1.1	1.3	1.4	1.3	1.3	1.4	1.5	1.7	5.5										n. a.	n. a.
Zacatecas																						
Producción (Miles de toneladas)	417.8	391.4	402.2	319.9	484.7	541.7	437.9	325.2	445.4	521.1	1.9	14.7	14.7	11.3	5.0	10.7	22.3	12.9	5.4	5.3	8.7	0.6
Rendimientos (Tonelada por hectárea)	2.2	1.9	2.1	3.4	2.5	2.6	2.6	5.2	2.8	2.9	7.8	1.2	1.2	1.3	1.2	1.4	2.0	1.5	1.8	2.0	1.6	2.8

1/ Los espacios en blanco obedecen a que en esos periodos no se cultivó el producto en la entidad federativa a que se refiere.
p/ Para el año agrícola 2026 los datos son de avance al 30 de junio de 2026.
n. a. No aplica.
Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Continúa)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Aguascalientes									
2017	**393.8**	39.5	15.2	0.7	338.4	**432.0**	432.0	0.0	7.2
2018	**431.3**	41.1	15.7	0.8	373.7	**422.9**	422.9	0.0	7.0
2019	**453.7**	41.7	16.9	1.0	394.1	**421.0**	421.0	0.0	7.2
2020	**459.0**	43.5	17.8	1.0	396.8	**425.8**	425.8	0.0	7.9
2021	**469.5**	45.0	18.0	1.0	405.5	**430.0**	430.0	0.0	9.0
2022	**480.1**	45.8	18.8	1.0	414.5	**434.2**	434.2	0.0	8.8
2023	**491.7**	46.4	19.1	1.0	425.2	**440.7**	440.7	0.0	8.9
2024	**505.3**	47.0	19.5	1.0	437.7	**447.4**	447.4	0.0	9.1
2025	**457.3**	45.1	24.4	1.1	386.7	**520.0**	520.0	0.0	9.3
2026[p/]	**103.6**	9.8	6.0	0.3	87.6	**113.4**	113.3	0.0	2.2
Baja California									
2017	**95.4**	92.8	0.8	0.5	1.2	**175.5**	175.1	0.5	24.4
2018	**98.4**	95.8	1.0	0.5	1.0	**186.6**	186.1	0.5	24.8
2019	**105.6**	103.0	1.1	0.5	1.0	**192.2**	191.7	0.5	27.2
2020	**111.8**	109.2	1.1	0.5	1.0	**207.4**	206.9	0.5	30.4
2021	**114.7**	112.0	1.1	0.5	1.1	**205.5**	205.0	0.5	31.0
2022	**116.4**	113.6	1.1	0.5	1.1	**209.2**	208.7	0.5	31.2
2023	**116.9**	114.2	1.1	0.5	1.1	**212.5**	212.0	0.5	31.8
2024	**70.1**	67.3	1.1	0.5	1.1	**216.0**	215.5	0.5	32.6
2025	**69.5**	66.6	1.2	0.5	1.2	**220.8**	220.3	0.5	33.5
2026[p/]	**20.3**	19.6	0.3	0.1	0.3	**54.2**	54.1	0.1	8.1
Baja California Sur									
2017	**8.3**	5.7	1.3	0.6	0.6	**37.1**	33.3	3.8	0.6
2018	**8.4**	5.7	1.4	0.6	0.6	**37.2**	33.2	4.0	0.6
2019	**8.4**	5.6	1.5	0.7	0.7	**37.8**	33.7	4.1	0.6
2020	**7.9**	5.4	1.2	0.6	0.6	**38.5**	34.4	4.1	0.8
2021	**7.6**	5.0	1.2	0.7	0.7	**38.0**	34.0	4.0	0.8
2022	**8.0**	5.4	1.1	0.7	0.8	**39.1**	34.7	4.4	1.0
2023	**8.1**	5.5	1.1	0.7	0.8	**39.8**	35.3	4.4	1.0
2024	**8.2**	5.6	1.1	0.7	0.8	**40.4**	36.0	4.4	1.0
2025	**9.4**	6.9	1.3	0.7	0.6	**41.8**	37.3	4.4	1.0
2026[p/]	**2.2**	1.6	0.3	0.2	0.1	**9.9**	8.9	1.1	0.2
Campeche									
2017	**49.7**	20.5	5.5	1.4	22.0	**43.0**	43.0	0.0	4.4
2018	**51.4**	21.2	5.7	1.5	23.0	**43.9**	43.9	0.0	4.7
2019	**51.6**	21.5	5.2	1.6	23.3	**42.9**	42.8	0.0	4.8
2020	**52.3**	22.0	5.5	1.7	23.0	**43.6**	43.6	0.0	4.8
2021	**54.5**	23.0	6.0	1.7	24.0	**45.0**	45.0	0.0	4.8
2022	**55.2**	23.3	5.8	1.8	24.4	**45.5**	45.4	0.0	4.7
2023	**56.1**	23.8	5.9	1.8	24.6	**46.2**	46.2	0.0	4.8
2024	**56.9**	24.3	6.0	1.8	24.8	**46.9**	46.9	0.0	4.9
2025	**84.4**	24.8	10.6	1.8	47.1	**51.8**	51.7	0.0	5.0
2026[p/]	**23.2**	5.8	3.2	0.4	13.8	**11.9**	11.9	0.0	1.2
Coahuila									
2017	**140.1**	39.1	5.0	4.7	91.4	**1,381.8**	1,337.5	44.3	43.1
2018	**143.6**	40.6	5.0	4.6	93.5	**1,398.0**	1,353.0	45.0	45.2
2019	**148.0**	41.2	5.2	4.6	97.0	**1,440.0**	1,394.9	45.1	49.0
2020	**164.4**	52.9	6.0	4.6	101.0	**1,506.5**	1,461.6	44.9	56.7
2021	**163.0**	54.0	5.9	5.0	98.0	**1,514.6**	1,469.0	45.6	60.0
2022	**157.8**	53.7	5.8	4.7	93.7	**1,553.8**	1,507.6	46.2	58.6
2023	**159.3**	54.7	5.9	4.7	94.1	**1,583.9**	1,537.7	46.1	61.7
2024	**162.7**	55.3	6.0	4.6	96.9	**1,617.0**	1,571.0	45.9	63.6
2025	**185.4**	69.4	6.1	4.7	105.2	**1,633.0**	1,586.7	46.3	66.5
2026[p/]	**45.0**	16.0	1.5	1.1	26.4	**360.7**	349.4	11.2	16.3
Colima									
2017	**28.5**	10.3	6.6	0.2	11.4	**39.5**	39.5	0.0	1.2
2018	**29.2**	10.6	6.6	0.2	11.8	**40.2**	40.2	0.0	1.1
2019	**30.1**	10.9	6.9	0.2	12.1	**41.3**	41.3	0.0	1.2
2020	**30.8**	11.1	7.1	0.2	12.4	**42.5**	42.5	0.0	1.3
2021	**32.2**	11.0	8.0	0.2	13.0	**45.1**	45.1	0.0	1.4
2022	**32.8**	11.7	7.7	0.2	13.2	**46.0**	46.0	0.0	1.3
2023	**33.5**	11.9	7.9	0.2	13.5	**46.6**	46.6	0.0	1.4
2024	**34.3**	12.2	8.0	0.2	13.8	**47.4**	47.4	0.0	1.4
2025	**28.1**	10.2	8.2	0.2	9.6	**47.9**	47.9	0.0	4.7
2026[p/]	**6.8**	2.5	2.0	0.0	2.3	**9.9**	9.9	0.0	1.1

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Chiapas									
2017	**308.9**	104.5	28.3	1.6	174.4	**425.3**	425.3	0.0	4.9
2018	**322.3**	105.5	28.9	1.7	186.0	**433.7**	433.7	0.0	5.0
2019	**339.4**	106.1	29.4	1.7	202.0	**443.0**	443.0	0.0	5.0
2020	**354.8**	107.6	30.0	1.8	215.0	**436.1**	436.1	0.0	5.0
2021	**364.8**	109.0	31.0	1.8	223.0	**447.0**	447.0	0.0	5.2
2022	**375.4**	111.0	31.8	1.9	230.7	**455.6**	455.6	0.0	5.3
2023	**389.2**	113.4	32.5	1.9	241.4	**463.5**	463.5	0.0	5.5
2024	**406.1**	115.9	33.1	2.0	255.1	**472.1**	472.1	0.0	5.6
2025	**471.9**	118.3	76.8	2.0	274.8	**481.4**	481.4	0.0	7.7
2026[p/]	**112.5**	28.4	17.3	0.5	66.3	**117.0**	117.0	0.0	2.0
Chihuahua									
2017	**90.3**	78.2	7.1	1.9	3.0	**1,101.9**	1,095.2	6.8	5.1
2018	**97.2**	84.8	7.5	2.0	3.0	**1,135.6**	1,128.4	7.2	5.4
2019	**98.1**	85.4	7.7	2.1	3.0	**1,167.8**	1,160.4	7.3	5.7
2020	**100.3**	87.3	7.8	2.1	3.0	**1,196.8**	1,189.3	7.5	6.2
2021	**102.3**	89.0	8.0	2.2	3.0	**1,220.5**	1,212.8	7.6	5.6
2022	**105.3**	91.1	8.0	2.2	3.9	**1,250.2**	1,242.4	7.8	5.8
2023	**107.3**	92.7	8.2	2.3	4.1	**1,270.0**	1,262.2	7.8	5.9
2024	**108.9**	94.0	8.4	2.3	4.2	**1,286.1**	1,278.4	7.7	6.1
2025	**109.9**	95.0	8.2	2.3	4.4	**1,307.2**	1,299.5	7.7	11.0
2026[p/]	**24.4**	20.8	2.1	0.6	0.9	**311.0**	309.1	1.9	3.5
Ciudad de México									
2017	**2.7**	0.6	1.8	0.2	0.1	**14.2**	14.2	0.0	0.2
2018	**2.7**	0.6	1.8	0.2	0.1	**13.1**	13.1	0.0	0.1
2019	**2.7**	0.6	1.8	0.2	0.1	**12.4**	12.4	0.0	0.1
2020	**2.6**	0.5	1.8	0.2	0.1	**12.2**	12.2	0.0	0.1
2021	**2.6**	0.6	1.8	0.2	0.1	**11.9**	11.9	0.0	0.1
2022	**2.5**	0.6	1.7	0.2	0.1	**11.4**	11.4	0.0	0.1
2023	**2.4**	0.6	1.6	0.2	0.1	**11.3**	11.3	0.0	0.1
2024	**2.4**	0.6	1.6	0.2	0.1	**11.4**	11.4	0.0	0.1
2025	**2.6**	0.6	1.7	0.2	0.1	**9.1**	9.1	0.0	0.1
2026[p/]	**0.6**	0.1	0.4	0.1	0.0	**2.2**	2.2	0.0	0.0
Durango									
2017	**379.8**	97.6	4.1	1.6	276.5	**1,216.2**	1,190.2	26.0	65.5
2018	**383.3**	99.0	3.9	1.5	278.9	**1,249.5**	1,223.8	25.7	63.0
2019	**399.8**	105.2	4.2	1.4	288.9	**1,268.1**	1,243.0	25.2	65.9
2020	**391.0**	108.9	4.3	1.4	276.5	**1,318.3**	1,293.5	24.8	68.2
2021	**389.4**	115.0	4.0	1.4	269.0	**1,444.7**	1,419.9	24.8	79.1
2022	**403.7**	118.5	4.2	1.4	279.6	**1,501.9**	1,476.9	25.0	76.7
2023	**406.2**	121.2	4.1	1.4	279.5	**1,540.1**	1,515.2	24.9	78.3
2024	**417.9**	123.6	4.2	1.4	288.8	**1,572.7**	1,547.9	24.8	80.4
2025	**444.3**	144.4	4.6	1.4	293.9	**2,096.6**	2,071.3	25.2	86.2
2026[p/]	**106.9**	37.2	1.1	0.4	68.3	**457.7**	451.6	6.1	20.5
Guanajuato									
2017	**384.7**	57.1	113.5	3.9	210.2	**866.6**	822.2	44.5	78.3
2018	**390.6**	53.6	118.0	3.6	215.4	**893.8**	850.1	43.8	79.1
2019	**396.3**	54.8	123.9	3.6	214.0	**902.1**	859.9	42.2	72.2
2020	**404.7**	56.1	130.0	3.6	215.0	**916.7**	873.9	42.8	71.2
2021	**416.8**	58.0	134.0	3.8	221.0	**928.0**	884.1	43.9	69.9
2022	**427.8**	58.8	137.5	3.8	227.6	**941.0**	896.5	44.5	69.4
2023	**429.8**	59.9	140.2	3.9	225.9	**957.7**	912.8	44.9	69.4
2024	**437.7**	61.0	142.9	3.9	229.8	**973.4**	928.7	44.7	71.8
2025	**457.1**	57.1	158.5	4.0	237.5	**994.5**	948.9	45.6	80.3
2026[p/]	**108.3**	13.9	33.8	1.0	59.6	**239.5**	228.4	11.1	17.8
Guerrero									
2017	**80.2**	41.6	21.4	4.9	12.3	**88.3**	88.3	0.0	9.0
2018	**80.1**	41.8	21.7	5.0	12.0	**86.9**	86.9	0.0	9.1
2019	**80.4**	42.1	21.5	5.0	12.0	**87.2**	87.2	0.0	9.2
2020	**80.5**	42.2	21.7	5.0	12.0	**88.5**	88.5	0.0	9.1
2021	**82.2**	43.0	22.0	5.2	12.0	**89.0**	89.0	0.0	9.2
2022	**84.3**	44.1	22.1	5.2	12.9	**90.4**	90.4	0.0	9.1
2023	**85.0**	44.9	22.1	5.3	12.8	**91.4**	91.4	0.0	9.1
2024	**86.0**	45.6	22.4	5.2	12.7	**92.2**	92.2	0.0	9.1
2025	**90.2**	47.0	24.7	5.3	13.0	**112.5**	112.5	0.0	8.8
2026[p/]	**21.1**	11.0	5.7	1.3	3.1	**23.2**	23.2	0.0	2.1

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Hidalgo									
2017	**118.5**	30.7	11.9	7.8	68.0	**418.2**	418.1	0.0	6.8
2018	**124.1**	31.2	11.8	7.7	73.0	**411.8**	411.7	0.1	6.7
2019	**131.5**	31.4	16.4	7.6	76.0	**416.6**	416.5	0.1	6.5
2020	**133.5**	31.3	16.4	7.5	78.0	**413.2**	413.1	0.1	6.5
2021	**139.5**	32.0	16.0	7.0	84.0	**417.8**	417.7	0.1	6.6
2022	**147.0**	32.2	15.8	7.5	91.5	**422.7**	422.7	0.1	6.7
2023	**147.1**	32.7	15.6	7.6	91.2	**429.9**	429.9	0.1	6.6
2024	**151.4**	33.3	15.7	7.7	94.7	**437.0**	436.9	0.1	6.6
2025	**157.0**	33.4	18.1	7.9	97.6	**393.9**	393.8	0.1	6.9
2026[p/]	**37.4**	7.8	4.2	1.9	23.5	**92.6**	92.6	0.0	1.6
Jalisco									
2017	**907.5**	226.9	301.1	5.9	373.6	**2,314.7**	2,306.3	8.4	1,503.3
2018	**956.1**	238.6	321.7	6.2	389.5	**2,441.8**	2,433.0	8.8	1,548.9
2019	**990.8**	239.9	342.1	6.4	402.5	**2,550.9**	2,541.9	9.0	1,609.4
2020	**1,027.0**	243.1	365.3	6.7	411.8	**2,639.2**	2,629.7	9.5	1,631.7
2021	**1,055.9**	250.0	380.0	6.9	419.0	**2,707.9**	2,698.1	9.8	1,653.0
2022	**1,085.4**	256.8	397.8	7.1	423.7	**2,763.0**	2,753.1	9.9	1,668.3
2023	**1,121.5**	262.2	411.7	7.3	440.3	**2,809.2**	2,799.0	10.2	1,715.9
2024	**1,155.4**	266.7	426.8	7.4	454.5	**2,855.4**	2,845.1	10.3	1,771.9
2025	**1,218.7**	255.2	510.7	8.6	444.3	**2,923.3**	2,912.8	10.5	1,789.1
2026[p/]	**282.5**	60.3	120.6	2.3	99.3	**689.1**	686.5	2.6	421.5
México									
2017	**173.7**	44.3	21.6	9.5	98.0	**440.3**	440.3	0.0	15.4
2018	**170.2**	43.6	21.8	9.5	95.0	**429.8**	429.8	0.0	16.0
2019	**175.0**	43.6	21.9	9.8	100.0	**444.7**	444.7	0.0	15.8
2020	**176.1**	42.1	21.6	9.6	103.0	**431.2**	431.2	0.0	15.3
2021	**184.6**	43.0	22.0	9.6	110.0	**427.7**	427.7	0.0	14.9
2022	**191.1**	43.5	22.4	9.7	115.5	**428.7**	428.7	0.0	15.4
2023	**194.7**	44.1	22.6	9.9	118.1	**434.1**	434.1	0.0	15.7
2024	**201.0**	44.9	23.0	10.1	123.0	**440.9**	440.9	0.0	16.1
2025	**207.3**	44.9	26.2	10.4	125.7	**427.4**	427.4	0.0	16.5
2026[p/]	**47.6**	10.4	6.2	2.5	28.6	**93.3**	93.3	0.0	4.0
Michoacán									
2017	**184.1**	79.5	44.4	3.9	56.3	**344.4**	340.6	3.8	18.7
2018	**191.0**	88.0	44.8	4.0	54.2	**349.4**	345.5	3.9	18.9
2019	**204.3**	94.9	46.4	4.2	58.8	**360.7**	356.7	4.0	19.0
2020	**214.4**	96.8	48.6	4.2	64.8	**372.2**	368.1	4.1	19.2
2021	**222.9**	99.6	50.0	4.3	69.0	**375.5**	371.4	4.1	19.6
2022	**232.2**	101.9	51.7	4.5	74.1	**381.4**	377.2	4.2	20.3
2023	**236.7**	103.9	53.1	4.6	75.1	**387.2**	383.0	4.2	20.7
2024	**240.9**	105.8	54.7	4.6	75.8	**393.4**	389.1	4.2	20.8
2025	**268.5**	116.9	67.0	4.7	79.9	**401.6**	397.3	4.3	21.0
2026[p/]	**61.7**	26.3	15.3	1.2	19.0	**96.4**	95.3	1.1	5.1
Morelos									
2017	**67.2**	6.4	4.7	1.2	55.0	**20.5**	20.5	0.0	0.6
2018	**68.0**	6.5	4.9	1.3	55.3	**20.6**	20.6	0.0	0.7
2019	**68.9**	6.6	5.0	1.3	56.0	**20.9**	20.9	0.0	0.7
2020	**75.1**	6.7	5.1	1.3	62.0	**21.4**	21.4	0.0	0.7
2021	**78.4**	7.0	5.0	1.4	65.0	**21.6**	21.6	0.0	0.7
2022	**79.8**	7.0	5.2	1.4	66.2	**21.7**	21.7	0.0	0.7
2023	**82.4**	7.1	5.3	1.4	68.5	**22.0**	22.0	0.0	0.7
2024	**87.4**	7.3	5.4	1.4	73.3	**22.4**	22.4	0.0	0.9
2025	**95.7**	8.3	8.4	1.5	77.5	**23.9**	23.9	0.0	1.0
2026[p/]	**23.6**	2.0	2.0	0.4	19.3	**5.5**	5.5	0.0	0.2
Nayarit									
2017	**49.8**	18.9	3.7	0.4	26.7	**38.1**	38.1	0.0	18.4
2018	**54.3**	17.2	4.3	0.3	32.5	**37.9**	37.9	0.0	23.0
2019	**57.8**	17.2	4.4	0.4	35.8	**38.2**	38.2	0.0	22.2
2020	**63.6**	18.0	4.7	0.4	40.5	**38.1**	38.1	0.0	24.0
2021	**64.4**	18.0	5.0	0.4	41.0	**39.6**	39.6	0.0	23.6
2022	**64.7**	18.5	4.8	0.4	41.0	**39.2**	39.2	0.0	25.2
2023	**63.4**	18.6	4.9	0.4	39.5	**39.6**	39.6	0.0	25.2
2024	**65.5**	19.0	5.0	0.4	41.1	**40.2**	40.2	0.0	26.1
2025	**74.2**	22.0	8.4	0.4	43.4	**40.9**	40.9	0.0	69.2
2026[p/]	**18.1**	5.1	2.0	0.1	10.9	**9.9**	9.9	0.0	15.6

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Nuevo León									
2017	**144.3**	50.8	20.4	2.9	70.2	**27.3**	23.4	3.9	85.0
2018	**143.1**	53.7	17.9	3.0	68.5	**27.2**	23.3	3.9	86.9
2019	**157.1**	65.9	19.1	3.1	69.1	**26.9**	23.0	3.9	87.1
2020	**162.5**	69.6	19.2	3.1	70.6	**26.9**	22.8	4.0	86.6
2021	**168.1**	73.0	19.0	3.1	73.0	**26.8**	22.3	4.5	89.2
2022	**170.1**	75.7	20.0	3.5	70.9	**23.1**	18.6	4.5	93.9
2023	**179.0**	77.2	20.4	3.5	77.9	**22.4**	17.8	4.5	95.2
2024	**184.3**	78.4	20.6	3.5	81.7	**21.5**	17.0	4.6	98.0
2025	**194.1**	79.0	21.1	3.6	90.3	**21.6**	16.8	4.8	96.9
2026[p/]	**54.6**	19.7	4.9	0.8	29.1	**5.1**	4.0	1.1	23.5
Oaxaca									
2017	**104.5**	58.5	27.7	5.9	12.5	**145.3**	145.3	0.0	6.5
2018	**107.0**	60.4	28.1	6.0	12.0	**147.5**	147.5	0.0	6.6
2019	**110.2**	62.4	28.5	6.1	13.2	**147.8**	147.8	0.0	6.7
2020	**112.6**	63.7	29.4	6.1	13.4	**146.5**	146.5	0.0	6.6
2021	**114.0**	64.8	30.2	6.1	12.8	**148.8**	148.8	0.0	6.7
2022	**115.3**	66.0	29.6	6.2	13.4	**150.2**	150.2	0.0	6.8
2023	**116.8**	67.2	29.6	6.3	13.7	**151.7**	151.7	0.0	6.9
2024	**118.3**	68.2	29.8	6.3	14.0	**152.5**	152.5	0.0	6.9
2025	**122.4**	70.7	30.7	6.5	14.5	**154.8**	154.8	0.0	7.1
2026[p/]	**26.0**	14.5	6.6	1.4	3.5	**35.9**	35.9	0.0	1.7
Puebla									
2017	**390.4**	39.7	165.6	8.2	177.0	**444.9**	442.7	2.2	501.3
2018	**401.8**	40.2	167.3	8.3	186.0	**447.9**	445.8	2.1	490.5
2019	**418.6**	40.0	171.4	8.3	199.0	**448.8**	446.8	2.0	483.4
2020	**428.4**	41.1	175.0	8.3	204.0	**451.1**	449.2	1.9	480.1
2021	**440.3**	41.8	181.7	8.4	208.5	**455.0**	453.1	1.9	448.9
2022	**445.1**	42.5	183.1	8.4	211.0	**458.5**	456.6	1.9	461.7
2023	**453.7**	43.3	187.9	8.5	214.0	**464.6**	462.6	1.9	475.8
2024	**464.5**	44.1	191.8	8.5	220.0	**472.5**	470.6	1.9	488.7
2025	**527.8**	45.4	253.0	8.7	220.7	**482.8**	480.8	2.0	496.8
2026[p/]	**116.6**	10.7	51.4	2.1	52.4	**115.6**	115.1	0.5	118.8
Querétaro									
2017	**411.4**	33.1	22.5	1.1	354.7	**387.7**	385.6	2.1	20.7
2018	**406.8**	33.8	25.6	1.2	346.2	**404.5**	402.3	2.2	17.8
2019	**416.2**	34.0	26.7	1.2	354.4	**401.8**	399.2	2.5	17.6
2020	**432.6**	34.4	26.9	1.2	370.1	**405.8**	403.2	2.6	19.6
2021	**435.3**	35.4	27.3	1.2	371.3	**410.6**	407.8	3.0	20.2
2022	**443.1**	36.4	27.4	1.3	378.0	**415.6**	412.7	2.9	19.5
2023	**448.7**	37.2	27.7	1.3	382.5	**422.8**	419.8	2.9	19.7
2024	**510.2**	87.1	28.1	1.3	393.6	**430.8**	427.9	3.0	20.2
2025	**529.1**	96.1	33.5	1.3	398.2	**453.4**	450.4	3.0	20.8
2026[p/]	**127.4**	21.9	8.4	0.3	96.8	**106.2**	105.5	0.8	5.0
Quintana Roo									
2017	**12.8**	4.2	4.1	0.4	4.1	**5.2**	5.2	0.0	0.5
2018	**14.9**	4.5	4.4	0.5	5.0	**5.5**	5.5	0.0	0.5
2019	**16.0**	4.4	3.9	0.5	7.2	**4.7**	4.7	0.0	0.5
2020	**15.5**	4.2	3.7	0.5	7.1	**5.5**	5.4	0.0	0.5
2021	**15.6**	4.2	3.9	0.5	7.0	**6.0**	6.0	0.0	0.5
2022	**15.4**	4.3	3.9	0.5	6.6	**6.4**	6.4	0.0	0.5
2023	**15.7**	4.4	3.9	0.5	6.8	**6.5**	6.5	0.0	0.5
2024	**16.0**	4.5	3.9	0.5	7.0	**6.7**	6.6	0.0	0.5
2025	**18.6**	5.5	3.4	0.5	9.1	**7.5**	7.5	0.0	0.5
2026[p/]	**5.2**	1.3	0.8	0.1	3.0	**1.6**	1.6	0.0	0.1
San Luis Potosí									
2017	**219.9**	114.2	7.5	6.1	92.1	**147.9**	143.6	4.3	39.8
2018	**229.1**	121.5	7.8	6.5	93.3	**155.2**	150.5	4.7	90.8
2019	**254.2**	121.7	26.5	7.0	99.0	**155.1**	150.3	4.8	105.3
2020	**266.5**	125.5	26.6	7.3	107.1	**158.4**	153.2	5.1	115.5
2021	**271.0**	129.2	26.0	7.4	108.5	**159.3**	154.1	5.2	113.5
2022	**277.5**	132.2	26.0	7.3	112.0	**160.8**	155.6	5.2	113.5
2023	**276.9**	134.6	26.1	7.3	109.0	**162.6**	157.4	5.2	113.6
2024	**282.0**	137.5	26.4	7.3	110.8	**164.5**	159.4	5.1	117.1
2025	**301.2**	151.9	28.4	7.4	113.5	**171.2**	166.0	5.2	142.8
2026[p/]	**79.5**	36.6	6.8	1.7	34.4	**39.6**	38.4	1.2	29.4

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Continuación)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Sinaloa									
2017	**251.5**	101.2	20.5	2.5	127.2	**102.4**	102.4	0.0	62.7
2018	**262.3**	106.3	20.8	2.5	132.7	**101.6**	101.6	0.0	64.6
2019	**268.2**	107.3	20.6	2.4	137.8	**97.3**	97.3	0.0	64.5
2020	**266.6**	108.7	20.7	2.3	134.8	**97.2**	97.2	0.0	67.1
2021	**269.9**	109.7	20.1	2.4	137.7	**98.2**	98.2	0.0	70.9
2022	**277.9**	111.1	19.9	2.4	144.5	**98.0**	98.0	0.0	77.7
2023	**286.8**	112.7	20.0	2.4	151.6	**98.6**	98.6	0.0	76.9
2024	**292.4**	115.1	20.3	2.4	154.6	**99.8**	99.8	0.0	78.7
2025	**302.5**	117.6	22.2	2.4	160.4	**139.8**	139.8	0.0	80.8
2026[p/]	**76.2**	29.3	5.1	0.6	41.2	**30.0**	29.9	0.1	19.4
Sonora									
2017	**371.3**	72.0	261.8	0.7	36.9	**117.7**	117.1	0.6	135.5
2018	**390.9**	76.4	277.5	0.8	36.3	**114.2**	113.6	0.7	141.3
2019	**416.0**	73.9	308.1	0.8	33.2	**114.0**	113.4	0.6	144.2
2020	**422.0**	76.2	309.6	0.8	35.4	**113.3**	112.8	0.6	155.1
2021	**427.9**	76.2	311.0	0.8	39.9	**115.7**	115.1	0.6	170.3
2022	**433.3**	77.3	312.5	0.8	42.6	**118.3**	117.7	0.6	179.8
2023	**436.9**	78.6	314.1	0.8	43.4	**120.3**	119.6	0.7	181.9
2024	**445.5**	79.1	320.2	0.8	45.4	**115.0**	114.3	0.7	189.2
2025	**414.1**	74.6	289.8	0.8	49.0	**127.5**	126.8	0.7	204.8
2026[p/]	**106.7**	18.0	76.7	0.2	11.8	**29.1**	29.0	0.2	49.0
Tabasco									
2017	**104.3**	70.2	11.9	0.3	22.0	**105.6**	105.6	0.0	1.3
2018	**104.8**	70.5	12.4	0.3	22.0	**103.9**	103.9	0.0	1.3
2019	**106.8**	72.5	12.6	0.3	21.0	**104.6**	104.6	0.0	1.3
2020	**109.9**	74.3	13.1	0.3	22.0	**104.4**	104.4	0.0	1.3
2021	**110.5**	75.5	13.1	0.3	21.6	**105.1**	105.1	0.0	1.3
2022	**114.9**	76.8	13.5	0.3	24.3	**104.5**	104.5	0.0	1.3
2023	**115.8**	78.1	13.9	0.3	23.5	**106.0**	106.0	0.0	1.4
2024	**117.8**	79.6	14.2	0.3	23.7	**107.7**	107.7	0.0	1.4
2025	**121.5**	82.0	13.9	0.3	25.3	**109.6**	109.6	0.0	1.5
2026[p/]	**24.3**	16.6	3.0	0.1	4.7	**22.6**	22.6	0.0	0.4
Tamaulipas									
2017	**59.9**	45.7	10.9	3.0	0.3	**19.3**	19.1	0.1	0.7
2018	**55.0**	42.0	9.7	3.0	0.3	**20.4**	20.3	0.1	0.7
2019	**56.1**	43.4	9.6	2.8	0.3	**19.8**	19.6	0.1	0.7
2020	**57.5**	44.3	10.0	2.9	0.4	**20.9**	20.8	0.1	0.7
2021	**58.8**	45.4	10.1	3.0	0.4	**20.9**	20.8	0.1	0.7
2022	**59.7**	46.2	10.2	3.0	0.4	**21.4**	21.3	0.1	1.1
2023	**60.8**	47.0	10.4	3.0	0.4	**21.8**	21.7	0.1	1.2
2024	**62.0**	47.9	10.6	3.0	0.4	**22.1**	22.0	0.1	1.2
2025	**51.7**	36.3	11.9	3.1	0.4	**22.5**	22.4	0.1	1.2
2026[p/]	**12.3**	8.6	2.8	0.8	0.1	**5.4**	5.3	0.1	0.3
Tlaxcala									
2017	**26.3**	10.7	11.6	3.2	0.8	**87.8**	85.2	2.6	1.9
2018	**25.9**	9.7	12.0	3.4	0.8	**85.8**	83.4	2.5	1.8
2019	**25.7**	9.2	12.4	3.4	0.8	**85.5**	83.2	2.3	1.8
2020	**25.1**	8.6	12.4	3.4	0.8	**85.0**	82.8	2.2	1.8
2021	**25.3**	8.6	12.5	3.3	0.8	**84.5**	82.5	2.0	1.7
2022	**25.9**	8.7	12.6	3.5	1.1	**84.7**	82.9	1.9	1.7
2023	**26.3**	8.8	12.8	3.6	1.2	**85.8**	84.0	1.8	1.7
2024	**26.7**	8.9	13.0	3.6	1.2	**87.2**	85.4	1.8	1.7
2025	**29.1**	8.8	15.3	3.7	1.2	**89.7**	87.9	1.8	2.0
2026[p/]	**6.7**	2.0	3.5	0.9	0.3	**21.3**	20.8	0.4	11.0
Veracruz									
2017	**750.8**	258.2	129.7	5.7	357.0	**745.3**	743.2	2.2	15.8
2018	**792.5**	257.9	136.9	5.8	392.0	**725.9**	723.6	2.2	15.4
2019	**823.4**	264.0	142.1	6.1	411.0	**749.6**	747.4	2.2	15.9
2020	**857.3**	268.3	148.4	6.3	434.0	**769.4**	767.1	2.3	16.0
2021	**893.7**	274.4	152.5	6.5	460.3	**779.9**	777.5	2.4	16.7
2022	**942.7**	281.1	156.9	6.6	498.1	**796.1**	793.7	2.4	17.1
2023	**995.0**	287.1	161.9	6.7	539.3	**809.6**	807.1	2.5	17.5
2024	**1,019.9**	291.8	166.1	6.8	555.2	**823.2**	820.7	2.5	17.9
2025	**1,073.5**	293.3	173.8	7.0	599.4	**864.0**	861.4	2.6	24.4
2026[p/]	**252.7**	68.2	39.7	1.7	143.2	**198.2**	197.6	0.6	5.4

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Volumen de la producción pecuaria por entidad federativa

(Miles de toneladas) (Concluye)

Entidad federativa y año	Carne					Leche[1/]			Huevo
	Total	Bovino	Porcino	Ovicaprino	Aves	**Total**	Bovino	Caprino	
Yucatán									
2017	**304.9**	28.8	138.9	1.0	136.0	**2.8**	2.8	0.0	87.1
2018	**319.0**	32.0	144.2	1.0	142.0	**2.8**	2.8	0.0	89.1
2019	**332.3**	32.6	147.1	1.0	152.0	**2.7**	2.7	0.0	93.8
2020	**344.5**	32.8	150.9	1.0	160.0	**2.7**	2.7	0.0	100.6
2021	**355.9**	33.1	155.5	1.0	166.3	**2.5**	2.5	0.0	107.5
2022	**374.4**	33.8	160.3	1.0	179.3	**2.2**	2.2	0.0	113.2
2023	**386.5**	34.4	166.1	1.1	184.8	**2.3**	2.3	0.0	111.2
2024	**470.9**	35.2	241.5	1.1	193.1	**2.3**	2.3	0.0	115.2
2025	**533.3**	37.1	243.2	1.1	251.9	**3.5**	3.5	0.0	165.3
2026[p/]	**142.3**	9.0	68.8	0.3	64.3	**0.8**	0.8	0.0	36.1
Zacatecas									
2017	**68.6**	45.5	10.8	9.2	3.1	**192.8**	186.5	6.3	5.4
2018	**69.9**	46.4	11.0	9.4	3.1	**194.4**	188.0	6.4	5.6
2019	**66.7**	44.6	10.2	8.8	3.1	**191.4**	185.5	5.9	5.3
2020	**67.4**	44.8	10.6	8.8	3.1	**191.9**	185.6	6.3	5.3
2021	**68.0**	45.5	10.8	8.8	3.0	**195.2**	188.8	6.4	5.2
2022	**68.9**	46.1	10.8	8.9	3.1	**198.5**	192.1	6.5	5.2
2023	**69.5**	46.6	10.8	8.9	3.1	**201.4**	194.9	6.4	5.5
2024	**69.7**	46.9	10.8	8.8	3.1	**203.6**	197.3	6.3	5.4
2025	**80.4**	47.5	14.4	9.0	9.5	**220.6**	214.3	6.3	6.8
2026[p/]	**19.6**	11.7	3.2	2.2	2.4	**50.9**	49.6	1.3	1.5

1/ Millones de litros.

p/ Las cifras de 2026 son preliminares con datos al 31 de marzo de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo) (Continúa)

Año	Total[1/]	Producción																
		Litoral del Pacífico													Litoral del Golfo y Caribe			
		Subtotal	Aportación %	Baja California	Baja California Sur	Sonora	Sinaloa	Nayarit	Jalisco	Colima	Michoacán	Guerrero	Oaxaca	Chiapas	Subtotal	Aportación %	Tamaulipas	Veracruz
2010	**1,619,982**	1,296,582	80.0	119,320	188,693	561,166	276,388	27,043	21,122	34,988	13,061	7,515	13,568	33,715	284,658	17.6	57,745	91,218
2011	**1,660,475**	1,379,995	83.1	135,619	151,186	610,706	337,864	37,869	14,454	32,487	10,833	8,954	10,148	29,873	239,188	14.4	38,902	79,268
2012	**1,687,498**	1,393,324	82.6	112,787	166,718	618,799	341,042	41,789	9,914	31,893	16,658	9,158	9,218	35,348	257,569	15.3	45,545	75,270
2013	**1,746,277**	1,484,017	85.0	122,272	157,321	675,398	328,586	34,807	37,969	37,945	15,934	10,657	15,314	47,815	225,557	12.9	30,744	69,631
2014	**1,751,953**	1,446,245	82.6	159,670	188,836	507,736	339,227	38,582	47,325	37,081	36,811	14,855	17,175	58,945	260,423	14.9	37,121	78,904
2015	**1,704,154**	1,347,786	79.1	120,310	154,153	480,362	332,377	46,517	50,273	40,903	27,635	17,758	19,245	58,252	308,379	18.1	43,640	96,416
2016	**1,752,339**	1,383,225	78.9	138,475	166,793	457,808	314,712	66,567	55,680	31,785	49,380	22,547	16,925	62,554	319,551	18.2	54,182	101,716
2017	**2,154,828**	1,773,246	82.3	211,960	190,744	727,579	308,981	81,208	61,841	29,971	52,900	29,145	21,645	57,272	327,610	15.2	52,013	111,852
2018	**2,159,650**	1,767,529	81.8	185,699	191,616	741,112	347,380	78,946	56,878	29,852	32,650	24,491	17,673	61,232	340,805	15.8	55,213	103,913
2019	**1,886,796**	1,649,877	87	198,036	144,363	353,600	723,064	68,543	30,004	31,008	15,153	13,904	12,101	60,100	225,727	12	50,148	41,697
2020	**1,950,011**	1,741,239	89	231,237	171,980	756,836	364,654	74,036	23,565	29,990	13,257	10,800	10,196	54,688	193,669	10	43,659	39,151
2021	**1,928,947**	1,713,317	89	209,171	135,004	859,604	330,092	64,200	13,769	32,274	6,364	8,552	6,513	47,775	213,331	11	37,285	44,914
2022	**2,098,835**	1,875,194	89	277,558	177,482	852,449	388,437	65,049	14,027	33,787	7,358	10,522	8,256	40,270	221,013	11	32,310	66,107
2023	**2,150,294**	1,914,755	89	295,050	137,241	864,823	441,186	51,676	17,452	38,058	8,456	8,409	9,604	42,800	225,587	10	31,904	73,143
2024	**2,194,586**	1,951,733	89	353,035	204,271	776,180	468,319	32,512	13,806	43,144	12,951	7,230	5,587	34,697	218,183	10	31,738	60,612
2025	**1,817,397**	1,621,171	89	311,398	303,925	564,812	336,586	13,787	6,366	46,070	3,068	8,465	4,590	22,103	193,377	11	28,588	46,172
2026[p/]	**692,759**	634,850	92	97,077	61,981	277,619	156,343	3,822	4,138	17,503	1,140	4,060	1,748	9,419	57,621	8	12,206	15,725

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción pesquera por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo) (Concluye)

Año	Producción																		
	Litoral del Golfo y Caribe				Entidades sin Litoral														
	Tabasco	Campeche	Yucatán	Quintana Roo	Subtotal	Aportación %	Aguas-calientes	Coahuila	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Hidalgo	México	Morelos	Nuevo León	Puebla	Queré taro	San Luis Potosí	Tlaxcala	Zacatecas
2010	40,773	54,533	36,120	4,269	38,742	2.4	464	926	823	3,852	3,055	7,086	11,635	1,165	125	4,653	685	1,559	608	2,106
2011	37,998	43,226	34,965	4,828	41,293	2.5	59	1,361	758	4,873	2,856	8,758	12,611	1,658	149	3,349	680	1,655	457	2,069
2012	40,741	52,255	40,018	3,741	36,605	2.2	79	1,269	1,354	1,951	2,679	8,035	12,628	829	186	2,430	356	2,445	485	1,880
2013	43,668	42,351	35,570	3,594	36,703	2.1	254	1,058	721	583	2,937	8,003	14,309	872	151	2,343	524	2,791	363	1,794
2014	46,169	51,666	42,144	4,419	45,285	2.6	198	1,867	1,008	734	3,259	8,577	15,728	1,185	116	4,014	583	5,340	406	2,268
2015	55,344	63,336	45,374	4,269	47,988	2.8	323	2,089	1,433	984	2,352	8,678	16,614	1,271	260	4,191	650	5,936	472	2,735
2016	47,918	64,038	47,891	3,807	49,563	2.8	241	1,937	1,055	1,259	2,247	8,882	18,804	909	297	4,340	851	5,082	469	3,190
2017	53,004	58,764	48,213	3,764	53,972	2.5	180	2,266	1,135	1,303	2,068	9,031	23,043	303	361	4,380	724	4,865	483	3,831
2018	50,913	69,026	58,170	3,571	51,316	2.4	153	1,720	1,123	1,089	2,192	8,645	22,253	409	406	4,115	769	4,575	493	3,375
2019	25,829	56,356	48,432	3,264	11,192	1	114	0	0	221	27	6,469	690	240	785	777	526	703	62	580
2020	21,736	50,830	36,097	2,196	15,104	1	165	2,501	1,380	158	173	8,078	186	458	419	710	544	204	68	61
2021	28,496	52,505	47,630	2,501	2,298	0	37	0	262	120	63	259	96	445	0	479	276	133	71	57
2022	18,207	55,572	46,822	1,996	2,628	0	64	3	263	10	80	456	83	571	0	396	363	185	64	91
2023	28,601	50,457	38,952	2,530	9,952	0	69	112	7	172	75	8,188	149	248	225	265	194	144	77	27
2024	38,591	44,785	40,230	2,226	24,670	1	86	23	407	229	77	5,879	15,652	208	34	315	451	52	103	1,154
2025	26,899	43,288	45,702	2,728	2,848	0	0	121	270	28	0	54	2,275	2	0	53	23	7	17	0
2026[p/]	8,812	11,541	8,731	606	288	0	2	169	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción acuícola por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo) (Continúa)

Año	Total[1/]	Producción																			
		Litoral del Pacífico													Litoral del Golfo y Caribe							
		Subtotal[1/]	Aportación %	Baja California	Baja California Sur	Sonora	Sinaloa	Nayarit	Jalisco	Colima	Michoacán	Guerrero	Oaxaca	Chiapas	Subtotal[1/]	Aportación %	Tamaulipas	Veracruz	Tabasco	Campeche	Yucatán	Quintana Roo
2010	**270,717**	155,274	57.4	3,829	5,077	52,340	50,198	11,397	14,877	1,659	7,546	1,576	704	6,071	76,788	28.4	12,014	41,103	19,835	3,587	244	4
2011	**262,855**	156,146	59.4	5,768	5,859	42,497	57,929	14,576	9,997	1,471	7,221	1,264	453	9,111	65,434	24.9	9,514	37,831	16,074	1,761	233	20
2012	**254,026**	153,907	60.6	5,062	6,971	36,162	50,882	17,711	6,174	2,214	15,378	1,678	430	11,245	63,524	25.0	8,322	33,012	19,684	2,135	352	18
2013	**245,761**	151,093	61.5	7,313	6,201	18,480	38,118	13,589	29,742	2,172	13,465	3,493	1,365	17,153	57,965	23.6	6,366	29,831	18,977	2,361	382	48
2014	**325,003**	216,534	66.6	11,357	8,284	52,269	31,538	14,199	37,037	2,689	28,572	5,456	1,194	23,940	68,347	21.0	5,774	35,470	24,576	1,972	453	102
2015	**361,418**	246,502	68.2	11,326	12,610	55,933	61,763	14,051	36,858	4,151	16,360	3,859	433	29,158	69,100	19.1	3,901	33,910	27,719	2,896	578	97
2016	**388,833**	280,255	72.1	12,552	12,594	57,778	64,164	19,305	40,369	4,202	27,589	4,867	1,012	35,822	66,040	17.0	5,219	37,710	19,460	3,154	283	215
2017	**404,524**	298,666	73.8	9,550	10,755	71,810	71,737	21,010	42,985	4,353	33,768	5,194	969	26,536	63,686	15.7	5,373	33,930	20,020	3,404	756	204
2018	**395,502**	291,973	76.4	13,781	5,782	62,122	93,180	20,799	39,229	4,990	19,382	4,118	710	27,879	63,383	16.6	4,854	32,966	21,160	3,234	1,006	163
2019	**306,564**	266,425	86.9	10,054	4,057	78,029	92,081	16,954	13,720	5,331	10,345	1,940	757	33,157	29,965	9.8	4,050	11,376	10,529	2,954	747	308
2020	**351,002**	312,051	88.9	8,537	6,425	93,185	108,074	24,268	13,071	7,469	10,195	1,802	490	38,535	26,178	7.5	4,656	8,271	8,237	3,697	904	412
2021	**249,614**	230,306	92.3	10,354	6,134	81,743	81,428	16,046	3,221	6,709	1,183	621	248	22,619	17,901	7.2	1,753	1,429	11,807	1,955	758	199
2022	**292,388**	257,762	88.2	10,555	7,046	85,991	97,827	19,442	7,893	8,126	5,424	2,120	575	12,763	32,558	11.1	1,942	20,816	6,694	1,451	1,527	127
2023	**304,731**	255,540	83.9	9,582	4,883	85,884	100,661	17,718	9,892	6,551	6,347	1,205	223	12,596	39,582	13.0	1,942	22,748	12,895	835	1,052	109
2024	**349,525**	287,896	82.4	9,984	4,617	96,886	118,139	17,257	9,826	6,318	11,157	973	175	12,563	37,230	10.7	1,646	15,912	18,094	152	1,346	80
2025	**389,043**	346,581	89.1	13,848	9,138	118,067	143,555	17,775	10,434	6,375	5,764	1,144	457	20,024	19,728	5.1	4,806	5,469	8,044	428	873	108
2026[p/]	**61,099**	55,075	90.1	4,952	2,757	1,696	26,331	5,686	1,856	2,531	1,783	165	103	7,214	5,042	8.3	977	1,409	1,775	309	535	38

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de cifras.

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producción acuícola por entidad federativa

(Toneladas en peso vivo) (Concluye)

Año	Producción															
	Entidades sin Litoral															
	Subtotal	Aportación %	Aguascalientes	Coahuila	Chihuahua	Durango	Guanajuato	Hidalgo	México	Morelos	Nuevo León	Puebla	Querétaro	San Luis Potosí	Tlaxcala	Zacatecas
2009	36,968	13.0	487	854	571	4,413	3,091	6,495	11,606	728	110	5,345	481	369	389	2,029
2010	38,654	14.3	464	926	823	3,852	3,055	7,077	11,557	1,165	125	4,653	685	1,559	608	2,106
2011	41,276	15.7	59	1,361	758	4,873	2,856	8,742	12,611	1,658	149	3,349	680	1,655	457	2,069
2012	36,596	14.4	79	1,269	1,354	1,951	2,679	8,025	12,628	829	186	2,430	356	2,445	485	1,880
2013	36,703	14.9	254	1,058	721	583	2,937	8,003	14,309	872	151	2,343	524	2,791	363	1,794
2014	40,122	12.3	198	929	85	629	521	8,558	15,679	990	58	3,917	574	5,339	382	2,264
2015	45,816	12.7	323	1,387	1,356	757	1,623	8,664	16,609	1,217	106	4,167	637	5,823	451	2,694
2016	42,539	10.9	241	650	906	1,065	1,551	8,849	14,612	746	180	4,326	851	4,903	469	3,190
2017	42,171	10.4	180	635	987	1,114	1,433	8,966	14,299	253	208	4,374	722	4,686	483	3,831
2018	40,146	10.2	153	450	1,020	871	1,576	8,462	13,778	409	233	4,109	769	4,451	493	3,373
2019	10,174	3.3	101	0	0	126	27	5,877	675	240	502	760	526	700	62	580
2020	12,773	3.6	151	788	1,224	142	165	8,075	178	219	258	698	544	204	68	61
2021	1,407	0.6	9	0	1	13	63	186	96	264	0	470	88	133	26	57
2022	2,068	0.7	64	2	2	10	80	443	77	481	0	382	188	185	64	91
2023	9,609	3.2	67	60	7	158	75	8,171	146	200	34	257	186	144	77	27
2024	24,398	7.0	86	15	379	218	77	5,878	15,468	204	34	285	450	52	102	1,152
2025	25,582	1.2	93	133	524	427	100	4,098	15,852	300	0	467	562	1,188	118	1,720
2026[p/]	1,269	0.2	66	175	314	4	52	138	12	43	0	365	50	15	35	0

p/ Cifras preliminares. Avance al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa

(Millones de pesos) (Continúa)

Entidad federativa	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Nacional	**17,785**	**24,874**	**48,941**	**82,162**	**116,384**	**140,455**	**170,474**	**210,288**	**296,918**	**451,738**	**505,060**	**613,399**	**652,284**
Aguascalientes	190	125	264	618	769	859	1,163	1,345	2,226	3,842	4,516	5,639	6,117
Baja California	241	543	444	2,153	2,599	2,162	3,359	5,013	6,485	8,416	8,018	9,183	9,918
Baja California Sur	863	358	171	221	308	407	668	994	1,488	1,936	1,915	1,972	1,948
Campeche	77	158	117	222	374	592	994	1,550	1,481	2,483	2,387	2,840	4,911
Coahuila	133	187	1,387	4,148	4,262	4,042	5,174	5,581	11,809	20,509	24,478	26,141	20,532
Colima	171	304	64	199	273	458	594	1,798	1,599	2,197	2,822	2,740	3,251
Chiapas	5,772	6,534	412	451	862	927	1,304	2,515	1,923	4,814	5,942	6,894	8,481
Chihuahua	441	1,044	611	2,315	2,116	1,986	2,350	2,612	9,523	13,560	12,927	14,612	15,005
Ciudad de México	60	110	18,725	23,058	34,397	40,596	49,801	56,250	78,077	128,208	141,693	167,913	178,963
Durango	126	111	273	418	569	1,237	1,232	1,328	2,358	3,763	4,476	6,197	5,753
Guanajuato	323	461	751	2,308	3,249	3,434	3,678	4,729	6,220	11,588	13,465	17,810	20,198
Guerrero	43	79	95	191	586	709	1,033	1,213	2,009	4,661	6,052	6,303	5,855
Hidalgo	125	101	182	395	660	1,000	1,273	1,627	2,372	5,069	6,549	8,454	9,408
Jalisco	897	1,251	1,689	5,345	6,849	8,501	10,208	12,138	18,800	32,780	38,907	51,730	57,602
México	2,316	3,025	4,593	7,028	11,582	14,336	16,751	22,170	32,097	44,746	45,365	54,873	65,351
Michoacán	148	205	344	470	1,077	2,386	3,164	3,635	5,559	12,748	13,684	16,406	16,904
Morelos	111	116	162	1,042	1,078	788	1,099	1,304	2,312	4,864	6,042	6,836	6,938
Nayarit	44	96	56	136	231	484	692	750	1,171	2,038	2,127	2,349	2,623
Nuevo León	3,005	6,774	13,496	19,920	28,078	31,575	36,158	43,836	52,899	57,753	62,259	79,227	67,062
Oaxaca	63	87	123	216	464	803	915	1,214	1,642	3,431	4,336	6,501	8,277
Puebla	290	326	421	1,045	1,871	2,325	3,240	3,984	5,497	9,919	12,169	17,718	19,802
Querétaro	158	136	324	498	939	1,675	2,148	2,607	3,728	5,797	6,980	8,798	11,610
Quintana Roo	135	274	175	584	734	650	885	1,203	1,633	3,254	3,622	3,401	3,751
San Luis Potosí	261	411	497	1,273	1,733	2,670	2,737	3,606	4,753	6,396	7,848	9,026	9,702
Sinaloa	713	518	1,112	2,000	2,869	2,784	4,437	9,066	11,880	16,242	19,991	22,597	21,908
Sonora	251	464	773	1,403	1,942	3,069	3,162	3,623	4,447	7,039	8,120	9,816	10,917
Tabasco	51	56	33	302	590	1,017	1,371	2,747	3,938	4,893	4,620	5,985	8,744
Tamaulipas	225	269	646	2,114	2,224	2,954	3,427	3,910	6,823	9,394	9,965	12,530	14,620
Tlaxcala	30	49	101	197	275	446	465	504	892	1,500	1,352	2,048	2,558
Veracruz	252	347	473	1,108	1,631	3,211	4,059	4,253	6,693	9,863	12,669	15,943	20,785
Yucatán	89	171	238	569	924	1,344	1,730	1,974	2,594	4,322	4,981	5,659	7,341
Zacatecas	181	186	192	216	270	1,026	1,204	1,211	1,986	3,713	4,787	5,260	5,444

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Financiamiento otorgado por Nacional Financiera por entidad federativa

(Millones de pesos) (Concluye)

Entidad federativa	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 1/
Nacional	**680,885**	**632,667**	**591,533**	**550,789**	**546,534**	**553,742**	**485,973**	**435,083**	**403,465**	**466,805**	**482,165**	**552,652**	**551,878**	**229,865**
Aguascalientes	6,477	5,664	5,561	4,831	4,486	4,119	3,757	2,646	3,423	2,835	6,535	4,113	6,444	4,349
Baja California	9,135	8,457	8,595	9,139	9,165	10,037	7,526	5,956	7,174	6,824	6,627	9,827	23,329	5,103
Baja California Sur	1,907	1,757	2,471	1,783	1,698	1,752	1,635	1,026	1,647	861	1,157	1,337	1,523	979
Campeche	5,487	5,169	6,096	5,242	3,248	3,893	3,527	2,102	2,481	2,390	2,842	2,589	2,484	411
Coahuila	19,847	18,684	17,087	14,531	12,662	11,423	11,276	8,192	10,752	7,938	8,766	10,819	11,868	7,219
Colima	2,985	2,935	3,959	5,241	3,122	3,341	2,585	1,854	1,862	2,141	2,237	2,574	2,616	1,173
Chiapas	8,817	7,445	6,116	4,516	4,707	3,579	2,950	2,423	3,300	2,717	3,403	3,998	3,870	1,829
Chihuahua	12,728	11,148	11,952	11,056	10,581	12,266	10,483	7,679	8,614	5,701	6,552	8,233	9,746	5,269
Ciudad de México	201,892	195,042	181,009	183,261	202,803	195,187	159,872	152,634	120,111	195,056	189,378	220,839	175,051	61,762
Durango	5,793	4,413	3,821	3,925	3,903	4,190	3,147	2,867	3,129	2,430	4,923	6,372	10,153	1,797
Guanajuato	21,972	19,057	18,380	14,794	16,993	16,009	14,020	13,417	12,406	15,019	15,630	20,188	20,535	10,526
Guerrero	5,509	3,804	3,155	2,946	2,352	2,737	1,740	1,653	1,346	1,093	940	1,220	1,159	781
Hidalgo	10,198	8,427	8,187	6,614	6,713	6,375	4,532	3,125	3,740	3,938	4,486	5,236	6,064	3,320
Jalisco	57,122	48,979	44,239	41,261	40,110	41,268	36,324	26,550	26,515	29,870	31,569	38,794	44,935	18,118
México	66,753	64,486	59,198	52,322	51,082	54,947	47,956	33,950	37,897	39,747	43,702	47,582	50,304	21,737
Michoacán	17,150	13,456	10,635	8,729	8,091	7,829	6,397	6,166	5,742	6,394	6,879	8,829	7,907	4,178
Morelos	6,567	5,416	4,682	7,430	3,797	3,771	3,229	2,121	2,246	2,157	2,194	2,329	2,583	1,386
Nayarit	2,732	1,974	2,484	1,852	1,734	1,816	1,554	1,057	1,010	904	928	1,315	1,506	784
Nuevo León	70,782	83,890	87,760	66,599	66,254	70,393	76,270	86,093	66,719	59,004	57,690	63,597	72,500	37,673
Oaxaca	8,254	5,852	4,694	3,053	3,096	3,250	2,150	1,894	2,576	1,634	2,357	2,898	3,356	1,149
Puebla	20,809	18,304	18,729	17,894	13,725	14,799	11,581	10,135	8,231	10,520	13,658	16,052	18,296	6,930
Querétaro	16,242	14,753	8,875	8,720	8,571	9,273	7,901	6,076	6,743	6,715	8,455	9,300	10,198	6,087
Quintana Roo	3,680	3,589	3,353	3,594	4,009	4,233	4,077	2,831	3,517	2,827	3,311	3,270	3,767	2,308
San Luis Potosí	10,108	8,104	8,340	9,378	8,666	8,409	6,963	5,588	5,805	5,516	5,093	9,616	8,404	5,120
Sinaloa	18,978	12,573	9,901	10,721	9,742	8,252	7,322	10,434	10,943	4,966	5,836	6,106	6,923	3,811
Sonora	10,247	9,189	7,738	7,745	8,277	9,219	8,073	6,844	6,780	6,437	5,182	5,993	8,533	4,312
Tabasco	8,908	7,444	5,225	5,740	5,663	8,462	10,843	8,029	10,859	13,109	11,135	7,921	5,239	1,285
Tamaulipas	14,174	12,269	11,201	9,853	7,569	8,234	6,766	6,107	7,268	7,964	8,170	8,191	8,448	2,516
Tlaxcala	2,751	2,152	1,691	1,492	1,151	1,149	954	638	676	643	544	648	1,120	601
Veracruz	19,017	17,611	16,297	17,329	13,512	14,647	12,803	8,927	13,553	12,862	12,634	12,770	13,982	4,330
Yucatán	8,181	6,425	6,114	6,103	6,269	6,174	5,443	4,894	5,400	5,610	7,896	8,726	7,636	2,418
Zacatecas	5,682	4,199	3,987	3,094	2,782	2,710	2,318	1,176	1,000	982	1,453	1,370	1,398	601

1/ Cifras preliminares al mes de junio.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados[1/]

(Continúa)

Centro turístico/año	Cuartos disponibles[2/]	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación
		Nacionales	Extranjeros	
Acapulco				
2000	17,440	1,777	401	47.1
2001	17,440	1,845	698	44.3
2002	18,069	1,742	235	37.2
2003	16,587	1,501	224	31.6
2004	16,547	3,147	384	41.2
2005	16,518	3,617	158	40.8
2006	16,329	4,100	62	39.3
2007	16,435	4,590	70	42.2
2008	16,419	5,188	266	45.3
2009	16,792	4,761	115	34.8
2010	18,513	4,757	134	38.8
2011	18,345	3,792	112	37.7
2012	18,420	4,644	139	41.3
2013	18,454	4,500	134	39.3
2014	18,514	4,481	110	38.9
2015	18,591	5,010	111	40.1
2016	18,624	5,544	91	40.3
2017	18,830	6,379	85	43.6
2018	18,945	6,415	100	46.6
2019	18,810	6,663	120	49.2
2020	19,087	3,040	75	22.3
2021	19,657	5,039	136	35.0
2022	19,583	7,621	137	46.4
2023	21,459	6,486	166	39.9
2024[p/]	17,676	4,257	47	34.4
2025[p/]	17,195	5,384	62	44.4
2026[p/]	19,421	3,492	35	49.6
Cancún				
2000	24,702	789	2,254	73.8
2001	25,086	808	2,178	71.3
2002	24,754	861	1,965	65.5
2003	25,014	980	2,077	69.9
2004	25,416	1,037	2,331	76.2
2005	10,525	938	2,134	78.7
2006	21,776	845	1,587	73.5
2007	25,985	982	2,022	71.2
2008	27,131	1,100	2,165	71.0
2009	29,281	1,753	2,344	56.3
2010	29,670	1,756	2,285	57.2
2011	28,844	1,646	2,246	58.4
2012	29,694	1,888	2,523	65.1
2013	30,055	1,601	2,816	70.6
2014	30,497	2,018	4,002	75.3
2015	31,816	2,440	4,813	77.1
2016	31,713	2,554	5,631	76.8
2017	33,496	2,172	6,143	76.5
2018	34,922	2,475	6,041	74.6
2019	35,115	2,620	6,036	72.7
2020	35,262	1,112	2,361	32.8
2021	34,385	1,969	3,601	57.2
2022	34,303	2,671	4,756	76.0
2023	35,108	2,623	4,350	75.6
2024[p/]	35,537	2,385	4,404	74.0
2025[p/]	35,995	2,476	4,315	72.2
2026[p/]	37,319	1,189	2,306	74.0
Guadalajara				
2000	12,256	1,912	238	54.4
2001	12,252	1,766	211	49.0
2002	12,679	1,660	183	43.2
2003	13,667	1,734	196	43.6
2004	13,782	1,865	235	45.7
2005	13,401	1,975	217	48.2
2006	13,822	2,063	242	49.1
2007	14,444	2,133	229	48.1
2008	14,901	2,125	240	48.6
2009	14,900	2,050	211	43.3
2010	15,734	2,283	229	46.5
2011	17,298	2,441	272	49.3
2012	18,024	2,672	302	48.2
2013	18,036	2,788	320	49.0
2014	18,107	2,826	362	49.9
2015	17,823	2,826	405	51.9
2016	18,321	3,179	448	53.5
2017	18,187	3,317	470	55.9
2018	18,148	3,320	525	57.8
2019	21,766	3,877	338	52.2
2020	22,146	1,821	136	24.2
2021	21,371	2,490	297	37.0
2022	21,595	3,407	410	48.7
2023	22,133	3,727	470	55.0
2024[p/]	22,407	3,559	412	52.8
2025[p/]	22,631	3,485	443	52.7
2026[p/]	23,711	1,597	234	48.5
Ixtapa Zihuatanejo [3/]				
2000	4,608	248	144	48.6
2001	5,142	304	328	49.1
2002	6,780	535	131	49.3
2003	4,353	571	140	47.1
2004	4,533	441	150	61.0
2005	4,555	422	146	62.6
2006	4,740	528	159	68.1
2007	4,763	575	152	65.4
2008	5,069	548	122	56.1
2009	5,127	531	88	51.3
2010	5,039	546	94	52.0
2011	5,100	469	78	47.1
2012	5,164	514	59	49.6
2013	5,068	468	71	45.3
2014	5,063	507	92	47.7
2015	5,043	759	126	55.1
2016	5,224	878	131	60.2
2017	5,863	938	123	59.6
2018	6,271	931	117	56.6
2019	6,282	944	113	58.8
2020	6,308	452	57	31.4
2021	6,233	900	66	44.5
2022	6,292	1,157	107	58.5
2023	6,800	1,339	92	59.7
2024[p/]	7,050	1,392	102	60.6
2025[p/]	7,050	1,423	110	61.6
2026[p/]	7,677	692	48	58.8
Monterrey				
2000	7,801	1,228	242	63.8
2001	8,268	1,233	247	58.1
2002	9,065	1,227	240	57.9
2003	9,071	1,240	217	53.7
2004	9,142	1,173	211	53.4
2005	9,989	1,253	259	57.9
2006	10,377	1,316	280	57.5
2007	10,986	1,444	318	58.3
2008	11,181	1,550	369	58.1
2009	11,576	1,398	248	47.1
2010	11,925	1,243	208	44.3
2011	12,161	1,232	156	42.7
2012	12,014	1,337	206	50.2
2013	11,975	1,383	305	54.2
2014	12,136	1,435	364	57.5
2015	12,412	1,724	327	67.5
2016	13,044	1,882	370	66.2
2017	13,580	2,192	463	67.4
2018	13,761	2,295	487	71.1
2019	14,063	2,165	439	67.3
2020	15,201	901	180	25.1
2021	15,342	1,505	345	40.7
2022	16,508	2,250	568	58.1
2023	16,659	2,677	617	63.1
2024[p/]	17,658	2,804	529	63.0
2025[p/]	17,753	2,729	601	63.0
2026[p/]	18,001	1,305	273	60.7
Puerto Vallarta				
2000	9,896	510	873	67.2
2001	10,329	669	534	61.5
2002	9,768	682	464	57.9
2003	10,702	676	457	55.1
2004	10,532	689	474	55.2
2005	10,784	787	555	63.4
2006	10,664	844	649	65.5
2007	10,681	835	596	63.6
2008	10,573	802	630	62.7
2009	10,585	800	422	55.4
2010	10,128	770	431	54.3
2011	11,286	897	380	54.0
2012	11,959	1,127	394	58.1
2013	11,914	1,226	395	57.6
2014	11,711	1,197	479	63.5
2015	11,993	1,329	632	66.0
2016	12,325	1,389	628	71.9
2017	12,440	1,459	685	74.0
2018	12,694	1,368	733	71.9
2019	12,864	1,298	743	72.4
2020	12,924	630	436	37.9
2021	13,138	1,236	552	56.4
2022	13,122	1,597	804	72.4
2023	13,256	1,589	845	71.9
2024[p/]	13,381	1,645	850	70.8
2025[p/]	13,395	1,644	778	70.7
2026[p/]	13,482	634	350	65.6

1/ Se refiere a una selección de 12 de los centros turísticos más importantes del país, incluyendo sólo los establecimientos de hospedaje de gran turismo, clase especial y categorías de una a cinco estrellas.

2/ Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/ Ixtapa Zihuatanejo a partir de 2023 se estructura como corredor turístico compuesto por Ixtapa y Zihuatanejo, por lo que sus datos no son comparables con periodos anteriores.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.

Actividad hotelera en los principales centros turísticos seleccionados[1/]

(Concluye)

Centro turístico/año	Cuartos disponibles[2/]	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles[2/]	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación	Centro turístico/año	Cuartos disponibles[2/]	Llegada de turistas (Miles)		Porcentaje de ocupación
		Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros				Nacionales	Extranjeros	
Ciudad Juárez					Los Cabos					Tijuana				
2000	3,794	1,010	148	47.9	2000	4,842	82	464	60.0	2000	5,098	837	261	51.4
2001	3,794	1,017	144	46.3	2001	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2001	4,457	731	196	49.5
2002	3,784	877	117	41.8	2002	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2002	4,751	719	194	52.1
2003	3,652	848	140	44.0	2003	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2003	4,189	823	220	53.4
2004	2,852	819	133	44.9	2004	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	2004	4,326	743	194	54.4
2005	3,024	352	59	51.6	2005	7,849	166	696	64.1	2005	4,867	884	248	54.4
2006	3,139	434	105	52.6	2006	8,145	238	835	68.4	2006	4,841	850	237	52.6
2007	3,258	485	117	61.1	2007	8,755	241	855	65.2	2007	4,848	887	238	54.1
2008	3,765	416	105	53.7	2008	9,929	271	1,020	56.8	2008	4,629	773	220	51.1
2009	3,796	373	80	48.4	2009	11,149	263	938	52.3	2009	4,775	517	203	40.1
2010	3,690	326	74	53.2	2010	11,762	317	804	56.8	2010	4,781	553	277	42.8
2011	4,078	327	79	42.5	2011	11,852	336	901	59.0	2011	4,775	588	264	43.7
2012	4,092	381	101	37.8	2012	12,060	350	918	62.0	2012	4,773	626	271	45.7
2013	4,118	432	77	37.0	2013	12,466	345	1,076	65.8	2013	4,765	659	204	48.2
2014	4,173	667	34	44.1	2014	12,516	346	985	63.3	2014	4,814	672	264	46.4
2015	4,180	833	37	56.6	2015	12,328	375	1,002	69.8	2015	4,779	615	340	53.1
2016	4,217	894	34	60.4	2016	13,879	354	1,247	68.0	2016	4,722	678	385	59.4
2017	4,400	898	26	57.0	2017	18,671	438	1,842	68.7	2017	4,958	764	393	61.4
2018	4,536	1,028	38	60.8	2018	20,083	583	1,959	69.2	2018	5,136	780	353	58.1
2019	4,530	1,510	251	70.5	2019	21,283	717	1,920	69.3	2019	5,365	785	395	58.1
2020	4,427	618	78	29.5	2020	22,067	280	1,048	33.6	2020	5,002	404	193	31.6
2021	4,540	1,162	143	55.5	2021	22,425	539	1,878	58.5	2021	6,190	899	412	55.7
2022	4,541	1,511	175	72.1	2022	22,485	756	2,275	72.3	2022	6,354	1,103	506	68.1
2023	4,542	1,437	157	68.2	2023	22,245	768	2,260	72.5	2023	6,348	1,039	471	63.8
2024[p/]	4,542	1,365	151	65.0	2024[p/]	22,177	843	2,209	73.2	2024[p/]	6,359	958	509	64.6
2025[p/]	4,571	1,404	145	65.8	2025[p/]	22,441	890	2,202	72.0	2025[p/]	6,468	994	537	66.2
2026[p/]	4,644	681	77	65.2	2026[p/]	22,518	401	1,152	73.7	2026[p/]	6,522	446	301	65.0
Ciudad de México [3/]					Mazatlán					Veracruz				
2000	46,302	7,025	2,099	56.6	2000	7,601	800	191	45.6	2000	6,851	1,401	48	45.6
2001	41,503	6,333	2,482	60.1	2001	7,283	670	164	41.5	2001	7,019	1,465	51	44.4
2002	41,643	6,375	2,298	55.2	2002	6,816	654	120	38.4	2002	7,661	1,559	40	45.5
2003	42,630	6,961	2,564	52.2	2003	6,713	624	102	37.6	2003	7,944	1,640	53	49.7
2004	42,847	7,975	2,755	54.6	2004	6,713	581	119	37.9	2004	8,344	1,671	57	45.2
2005	43,662	8,167	3,242	55.2	2005	8,149	798	191	50.6	2005	8,669	1,577	65	43.0
2006	45,717	7,563	2,733	54.4	2006	8,122	988	266	58.2	2006	8,743	1,702	72	49.6
2007	45,952	7,747	2,560	56.3	2007	8,250	968	271	59.4	2007	8,862	1,943	54	49.9
2008	46,002	8,066	2,744	56.1	2008	8,622	1,056	241	56.9	2008	8,837	2,028	52	49.3
2009	46,057	7,295	1,884	45.7	2009	8,994	1,162	312	51.7	2009	8,878	2,134	37	46.6
2010	45,980	8,100	1,800	52.3	2010	9,111	1,181	423	48.2	2010	8,828	1,919	30	44.0
2011	46,363	9,186	2,020	57.4	2011	9,143	1,170	379	47.4	2011	8,844	1,889	37	42.7
2012	47,453	9,662	2,197	62.5	2012	9,217	1,255	336	47.5	2012	8,719	2,287	19	46.8
2013	47,691	8,669	1,712	63.6	2013	9,118	1,415	329	50.5	2013	8,698	2,412	46	47.9
2014	47,967	9,006	2,013	64.2	2014	9,099	1,605	317	55.2	2014	8,671	2,624	42	51.1
2015	49,821	9,439	2,160	67.1	2015	9,152	1,712	269	59.0	2015	8,659	2,559	30	48.0
2016	51,924	9,295	2,157	66.7	2016	9,304	1,919	236	61.4	2016	8,671	2,453	22	45.3
2017	51,420	9,445	2,295	65.6	2017	10,050	1,887	576	60.8	2017	8,657	2,430	14	43.6
2018	51,341	9,389	2,192	65.1	2018	9,626	2,190	398	60.3	2018	8,673	2,742	10	49.8
2019	51,274	9,073	2,259	65.5	2019	9,642	2,337	585	64.1	2019	8,750	2,016	101	46.9
2020	51,404	3,343	951	23.5	2020	9,831	1,617	276	39.0	2020	10,079	1,093	78	22.9
2021	51,703	4,627	1,260	34.1	2021	9,739	2,394	365	58.1	2021	10,329	1,831	131	36.8
2022	52,031	6,773	2,267	53.4	2022	9,863	2,496	376	66.7	2022	10,432	2,138	185	46.6
2023	61,336	8,899	3,094	57.5	2023	10,100	2,369	356	65.8	2023	10,304	2,290	179	52.0
2024[p/]	61,371	10,134	2,865	59.5	2024[p/]	10,091	2,178	325	61.1	2024[p/]	10,507	2,395	138	51.9
2025[p/]	61,485	10,137	2,294	57.7	2025[p/]	11,329	1,938	291	56.5	2025[p/]	10,028	1,911	147	46.8
2026[p/]	61,812	4,845	1,101	57.1	2026[p/]	13,588	911	196	56.6	2026[p/]	9,591	794	81	45.0

1/ Se refiere a una selección de 12 de los centros turísticos más importantes del país, incluyendo sólo los establecimientos de hospedaje de gran turismo, clase especial y categorías de una a cinco estrellas. Cifras revisadas y actualizadas por la dependencia responsable.

2/ Cuartos disponibles promedio del periodo. En 2020 a fin de mantener una dimensión del porcentaje de ocupación a nivel de centro turístico, los cuartos disponibles no representan su disminución real, por lo cual no deberán compararse con periodos anteriores.

3/ En 2001 la disminución de cuartos disponibles en la Ciudad de México se debe a la reclasificación y recálculo de la serie estadística realizada por las oficinas de turismo de la entidad, cifras de la Ciudad de México 2012 y anteriores. Para 2013-2020, cifras del Sistema de Monitoreo DataTur.

n. d. No disponible.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo.

Comparaciones Internacionales de Indicadores Seleccionados

Índices de precios en países seleccionados

(Base 2015=100)

Concepto/Año	Total OCDE[1/]	OCDE Europa[2/]	México	EUA	Canadá	Australia	Japón	Reino Unido	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	España	Corea	Nueva Zelanda	Turquía
ÍNDICE DE PRECIOS[3/]																
Consumidor[4/]																
2000	71.2	67.9	53.0	72.7	75.4	66.4	99.0	73.4	79.9	79.9	75.1	75.1	71.3	66.6	71.3	14.1
2001	73.8	71.5	56.4	74.7	77.3	69.3	98.4	74.6	81.2	81.5	77.2	78.2	73.8	69.3	73.2	21.8
2002	75.8	74.7	59.2	75.9	79.0	71.4	97.5	75.7	82.8	82.7	79.1	80.7	76.1	71.2	75.2	31.6
2003	77.7	76.9	61.9	77.6	81.2	73.3	97.2	76.7	84.5	83.5	81.2	82.4	78.4	73.7	76.5	38.4
2004	79.6	78.7	64.8	79.7	82.7	75.0	97.2	77.8	86.3	84.9	83.0	83.5	80.8	76.3	78.2	41.7
2005	81.7	80.6	67.4	82.4	84.5	77.1	96.9	79.4	87.9	86.2	84.6	84.9	83.5	78.4	80.6	45.1
2006	83.9	82.6	69.9	85.1	86.2	79.8	97.2	81.4	89.3	87.6	86.4	85.8	86.5	80.2	83.3	49.4
2007	86.0	84.8	72.6	87.5	88.1	81.7	97.2	83.3	90.7	89.6	88.0	87.2	88.9	82.2	85.3	53.7
2008	89.2	88.0	76.4	90.8	90.1	85.2	98.6	86.2	93.2	92.0	90.9	89.4	92.5	86.1	88.7	59.3
2009	89.7	89.0	80.4	90.5	90.4	86.7	97.3	87.9	93.3	92.3	91.6	90.4	92.2	88.5	90.6	63.1
2010	91.4	90.9	83.7	92.0	92.0	89.3	96.5	90.1	94.7	93.3	93.0	91.6	93.9	91.1	92.6	68.5
2011	94.0	93.7	86.6	94.9	94.7	92.2	96.3	93.6	96.7	95.2	95.6	93.7	96.9	94.7	96.4	72.9
2012	96.1	96.4	90.2	96.9	96.1	93.8	96.2	96.0	98.6	97.1	98.5	96.0	99.3	96.8	97.4	79.4
2013	97.6	98.1	93.6	98.3	97.0	96.1	96.5	98.2	99.5	98.6	99.7	98.4	100.7	98.0	98.5	85.3
2014	99.3	99.3	97.4	99.9	98.9	98.5	99.2	99.6	100.0	99.5	100.0	99.4	100.5	99.3	99.7	92.9
2015	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2016	101.2	101.0	102.8	101.3	101.4	101.3	99.9	101.0	100.2	100.5	99.9	100.3	99.8	101.0	100.6	107.8
2017	103.5	103.5	109.0	103.4	103.0	103.3	100.4	103.6	101.2	102.0	101.1	101.7	101.7	102.9	102.5	119.8
2018	106.2	106.5	114.4	105.9	105.4	105.2	101.3	106.0	103.1	103.8	102.3	103.4	103.5	104.5	104.1	139.3
2019	108.4	109.3	118.5	107.9	107.4	106.9	101.8	107.8	104.2	105.3	102.9	106.2	104.2	104.9	105.8	160.5
2020	109.8	111.0	122.6	109.2	108.2	107.8	101.8	108.9	104.7	105.4	102.8	107.5	103.8	105.4	107.6	180.2
2021	114.2	115.4	129.5	114.3	111.9	110.9	101.6	111.6	106.4	108.7	104.7	110.4	107.1	108.1	111.9	215.5
2022	124.9	131.0	139.8	123.5	119.5	118.2	104.1	120.5	112.0	116.1	113.3	121.4	116.0	113.6	119.9	371.4
2023	133.3	145.1	147.5	128.6	124.1	124.8	107.5	128.6	117.5	123.0	119.6	126.1	120.1	117.6	126.8	571.4
2024	140.1	157.1	154.5	132.3	127.1	128.8	110.4	132.9	119.8	125.8	120.8	130.3	123.5	120.4	130.5	905.7
2025[5/]	145.6	166.2	160.3	135.8	129.7	132.5	113.9	138.0	121.0	128.5	122.7	134.5	126.8	122.9	134.2	1,221.6
2026[6/]	150.3	173.2	165.4	139.7	132.3	136.4	115.0	141.1	122.5	130.9	125.1	137.4	130.0	125.6	137.9	1,509.9
Productor[7/]																
2000	73.1	70.3	48.1	71.9	81.6	70.6	103.0	74.3	85.2	84.7	78.9	75.1	74.3	82.6	68.2	13.7
2001	74.6	73.4	50.1	72.5	82.3	72.7	100.4	73.9	86.4	85.8	79.8	76.6	75.6	80.8	71.9	22.9
2002	75.3	75.6	51.7	72.0	82.4	72.9	98.0	73.7	86.3	86.0	80.4	76.1	76.0	79.5	71.9	33.9
2003	76.7	77.1	55.1	73.9	81.4	73.3	96.6	74.5	86.9	86.5	81.5	77.1	77.1	80.8	70.7	41.0
2004	79.5	79.7	59.8	77.0	84.0	76.1	96.9	76.2	88.7	88.0	84.2	79.9	80.0	87.0	72.6	46.4
2005	82.7	82.6	62.5	81.3	85.4	80.7	97.7	79.3	91.2	90.1	86.8	83.5	83.7	89.7	76.7	49.9
2006	85.7	85.7	66.3	84.6	87.3	87.1	99.5	81.8	94.2	92.2	90.4	87.4	87.9	89.8	81.7	54.5
2007	88.5	88.6	69.6	87.8	88.7	89.1	100.8	84.2	96.7	94.3	93.4	92.8	90.9	90.5	85.0	57.6
2008	94.5	93.9	75.6	94.7	92.5	96.5	104.9	92.3	101.5	97.2	98.0	99.7	96.4	101.5	97.7	64.4
2009	90.7	90.0	79.6	90.1	89.3	91.3	99.9	90.1	95.1	93.9	92.6	90.1	91.1	99.7	93.0	64.0
2010	94.0	93.2	83.3	94.6	90.6	93.0	99.5	93.9	97.3	96.2	95.9	96.1	94.8	104.0	97.0	67.8
2011	100.0	99.1	88.7	101.9	96.9	96.2	100.6	101.0	102.5	100.2	100.6	106.4	101.0	113.4	102.5	76.9
2012	101.7	101.3	93.7	104.1	98.0	95.7	98.9	103.1	104.5	101.7	102.5	105.8	103.7	112.9	100.4	81.1
2013	102.0	101.7	93.8	104.5	98.4	96.7	99.4	104.2	104.4	101.7	102.5	105.2	103.7	109.6	103.5	84.7
2014	102.8	101.9	96.1	105.3	100.8	99.7	102.2	103.1	103.1	101.3	101.8	104.1	102.2	107.2	104.1	94.4
2015	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2016	99.0	99.5	107.2	98.1	99.8	99.4	96.9	100.2	98.0	99.5	98.5	98.8	98.2	96.5	97.5	105.6
2017	103.0	104.0	115.9	101.5	102.9	102.6	98.7	104.1	100.3	102.1	101.2	103.2	102.0	101.1	105.5	124.1
2018	107.5	109.1	122.9	106.1	106.9	107.9	100.8	107.7	102.8	104.2	103.2	105.9	104.6	103.3	110.2	157.1
2019	108.8	111.7	126.5	106.1	106.7	111.6	100.9	109.2	102.9	105.1	103.4	108.7	104.5	102.3	111.9	182.7
2020	107.9	111.2	132.5	103.8	106.3	112.6	100.0	108.1	100.5	104.7	101.9	106.9	101.5	99.6	110.9	205.6
2021	119.0	123.0	141.0	116.5	121.0	119.1	104.3	113.7	106.8	110.8	108.9	119.8	111.8	110.0	116.2	298.2
2022	141.0	154.3	153.4	134.5	136.6	136.3	112.1	132.2	125.1	127.6	125.0	145.7	133.9	122.9	n.d.	626.3
2023[8/]	n.d.	n.d.	155.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2024	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2025	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2026	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Para el Índice de precios al consumidor (IPC) incluye los 38 países de la OCDE, a partir de 1995: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. Para el Índice de Precios Productor (IPP) incluye los 38 países de la OCDE a partir de 1995, excepto Chile e Islandia.

2/ Para el IPC los datos corresponden a 27 países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía. Para el IPP incluye los 27 países de la OCDE que se encuentran en Europa a partir de 1995, excepto Islandia. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia.

3/ Los datos pueden no coincidir con lo publicado en el Informe anterior debido a la revisión de cifras por las entidades responsables.

4/ El IPC para la mayoría de los países, corresponde a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999. Para México, Canadá, Japón, Francia, Italia, Países Bajos, España y Turquía corresponde a la CCIF 2018.

5/ El IPC de Total OCDE y Estados Unidos de América corresponde al promedio de enero a diciembre; sin embargo, no se incluye el mes de octubre debido a que la fuente no reporta información.

6/ Los índices de precios al consumidor corresponden al promedio del índice de enero a junio para la mayoría de los países, con excepción de México, Estados Unidos de América, Países Bajos, España y Corea, que corresponden al promedio de enero a julio. La cifra de Nueva Zelanda, corresponde al promedio del primer y segundo trimestre.

7/ IPP de la Industria Manufacturera, base 2015=100, y se refieren al fin de cada año. Para Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda se refieren al IPP de la Industria Manufacturera del mercado total; para Total OCDE, OCDE Europa, México, Japón, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía se refiere al IPP de la Industria Manufacturera del mercado interno.

8/ El IPP de México corresponde a la cifra de enero. Para el resto de los países no se cuenta con información disponible debido a que, a partir de ese año la OCDE dejó de actualizar dichos indicadores.

n.d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *https://data-explorer.oecd.org*

Inflación en países seleccionados [1/]

(Variación anual en por ciento)

Concepto/Año	Total OCDE[2/]	OCDE Europa[3/]	México	EUA	Canadá	Australia	Japón	Reino Unido	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	España	Corea	Nueva Zelanda	Turquía
Consumidor[4/]																
2000	4.1	5.4	9.5	3.4	2.7	4.5	-0.7	1.2	1.7	1.4	2.5	2.4	3.4	2.3	2.6	54.9
2001	3.7	5.3	6.4	2.8	2.5	4.4	-0.7	1.6	1.6	2.0	2.8	4.2	3.6	4.1	2.6	54.4
2002	2.8	4.5	5.0	1.6	2.3	3.0	-0.9	1.5	1.9	1.4	2.5	3.3	3.1	2.8	2.7	45.0
2003	2.5	2.9	4.5	2.3	2.8	2.7	-0.3	1.4	2.1	1.0	2.7	2.1	3.0	3.5	1.8	21.6
2004	2.4	2.4	4.7	2.7	1.9	2.3	0.0	1.4	2.1	1.7	2.2	1.3	3.0	3.6	2.3	8.6
2005	2.6	2.4	4.0	3.4	2.2	2.7	-0.3	2.1	1.7	1.5	2.0	1.7	3.4	2.8	3.0	8.2
2006	2.7	2.5	3.6	3.2	2.0	3.6	0.2	2.5	1.7	1.6	2.1	1.1	3.5	2.2	3.4	9.6
2007	2.6	2.6	4.0	2.9	2.1	2.3	0.1	2.4	1.5	2.3	1.8	1.6	2.8	2.5	2.4	8.8
2008	3.7	3.8	5.1	3.8	2.4	4.4	1.4	3.5	2.8	2.6	3.3	2.5	4.1	4.7	4.0	10.4
2009	0.6	1.1	5.3	-0.4	0.3	1.8	-1.3	2.0	0.1	0.3	0.8	1.2	-0.3	2.8	2.1	6.3
2010	1.8	2.2	4.2	1.6	1.8	2.9	-0.7	2.5	1.5	1.1	1.5	1.3	1.8	2.9	2.3	8.6
2011	2.9	3.1	3.4	3.2	2.9	3.3	-0.3	3.8	2.1	2.1	2.8	2.3	3.2	4.0	4.0	6.5
2012	2.2	2.8	4.1	2.1	1.5	1.8	0.0	2.6	2.0	2.0	3.0	2.5	2.4	2.2	1.1	8.9
2013	1.6	1.8	3.8	1.5	0.9	2.4	0.4	2.3	0.9	1.5	1.2	2.5	1.4	1.3	1.1	7.5
2014	1.7	1.2	4.0	1.6	1.9	2.5	2.7	1.5	0.5	0.9	0.2	1.0	-0.2	1.3	1.2	8.9
2015	0.7	0.7	2.7	0.1	1.1	1.5	0.8	0.4	0.0	0.5	0.0	0.6	-0.5	0.7	0.3	7.7
2016	1.2	1.0	2.8	1.3	1.4	1.3	-0.1	1.0	0.2	0.5	-0.1	0.3	-0.2	1.0	0.6	7.8
2017	2.3	2.4	6.0	2.1	1.6	1.9	0.5	2.6	1.0	1.5	1.2	1.4	2.0	1.9	1.9	11.1
2018	2.6	3.0	4.9	2.4	2.3	1.9	1.0	2.3	1.9	1.7	1.1	1.7	1.7	1.5	1.6	16.3
2019	2.1	2.6	3.6	1.8	1.9	1.6	0.5	1.7	1.1	1.4	0.6	2.6	0.7	0.4	1.6	15.2
2020	1.3	1.6	3.4	1.2	0.7	0.8	0.0	1.0	0.5	0.1	-0.1	1.3	-0.3	0.5	1.7	12.3
2021	4.0	4.0	5.7	4.7	3.4	2.9	-0.3	2.5	1.6	3.1	1.9	2.7	3.1	2.5	3.9	19.6
2022	9.4	13.4	7.9	8.0	6.8	6.6	2.5	7.9	5.2	6.9	8.2	10.0	8.4	5.1	7.2	72.3
2023	6.7	10.8	5.5	4.1	3.9	5.6	3.3	6.8	4.9	5.9	5.6	3.8	3.5	3.6	5.7	53.9
2024	5.1	8.3	4.7	2.9	2.4	3.2	2.7	3.3	2.0	2.3	1.0	3.3	2.8	2.3	2.9	58.5
2025[5/]	4.0	5.8	3.8	2.7	2.1	2.9	3.2	3.9	0.9	2.2	1.5	3.2	2.7	2.1	2.8	34.9
2026[6/]	4.0	5.4	3.9	3.3	2.5	4.0	1.5	3.1	1.5	2.4	2.2	2.8	3.0	2.5	3.6	31.7
Productor[7/]																
2000	5.3	7.6	8.9	4.1	4.3	7.2	-0.4	1.9	5.0	3.1	3.7	9.1	5.7	2.3	8.5	56.1
2001	2.0	4.4	4.1	0.8	0.9	3.1	-2.6	-0.6	1.4	1.3	1.2	1.9	1.7	-2.2	5.5	66.7
2002	0.9	3.1	3.2	-0.7	0.1	0.2	-2.4	-0.3	-0.1	0.2	0.8	-0.5	0.6	-1.6	0.0	48.3
2003	1.9	1.9	6.6	2.5	-1.2	0.5	-1.4	1.1	0.7	0.6	1.4	1.2	1.4	1.7	-1.7	20.8
2004	3.7	3.4	8.6	4.3	3.2	3.9	0.3	2.2	2.1	1.7	3.3	3.6	3.7	7.6	2.8	13.1
2005	4.0	3.6	4.5	5.5	1.7	6.0	0.8	4.0	2.7	2.4	3.1	4.5	4.7	3.1	5.6	7.6
2006	3.7	3.8	6.0	4.0	2.2	7.9	1.9	3.1	3.3	2.3	4.0	4.8	5.0	0.1	6.5	9.3
2007	3.2	3.4	5.0	3.8	1.6	2.3	1.3	3.0	2.7	2.3	3.4	6.1	3.4	0.8	4.0	5.6
2008	6.8	6.0	8.6	7.9	4.3	8.3	4.1	9.5	5.0	3.1	5.0	7.5	6.0	12.1	14.9	11.8
2009	-4.0	-4.2	5.4	-4.9	-3.5	-5.4	-4.8	-2.3	-6.2	-3.4	-5.6	-9.6	-5.5	-1.8	-4.8	-0.6
2010	3.6	3.6	4.7	5.0	1.5	1.9	-0.3	4.2	2.3	2.5	3.6	6.6	4.1	4.3	4.3	6.0
2011	6.3	6.3	6.5	7.8	6.9	3.4	1.1	7.5	5.3	4.2	4.9	10.7	6.5	9.0	5.7	13.3
2012	1.7	2.2	5.5	2.1	1.1	-0.5	-1.7	2.1	2.0	1.5	1.9	-0.6	2.7	-0.4	-2.1	5.5
2013	0.3	0.4	0.2	0.4	0.4	1.1	0.5	1.1	-0.1	0.0	0.0	-0.5	0.0	-3.0	3.1	4.5
2014	0.8	0.2	2.4	0.8	2.5	3.1	2.8	-1.0	-1.2	-0.4	-0.7	-1.0	-1.4	-2.1	0.6	11.4
2015	-2.7	-1.8	4.1	-5.1	-0.8	0.3	-2.2	-3.0	-3.0	-1.3	-1.7	-4.0	-2.2	-6.7	-4.0	6.0
2016	-1.0	-0.5	7.2	-1.9	-0.2	-0.6	-3.1	0.2	-2.0	-0.5	-1.5	-1.2	-1.8	-3.5	-2.5	5.6
2017	4.0	4.5	8.1	3.5	3.1	3.2	1.9	3.9	2.4	2.6	2.7	4.4	3.8	4.8	8.2	17.5
2018	4.4	4.9	6.1	4.5	3.9	5.2	2.0	3.4	2.5	2.1	1.9	2.6	2.6	2.2	4.4	26.6
2019	1.2	2.4	2.9	0.0	-0.1	3.4	0.2	1.4	0.1	0.9	0.2	2.6	-0.1	-1.0	1.6	16.3
2020	-0.9	-0.5	4.8	-2.1	-0.4	0.9	-0.9	-1.0	-2.4	-0.4	-1.5	-1.7	-2.9	-2.6	-0.9	12.5
2021	10.3	10.6	6.4	12.2	13.9	5.7	4.3	5.2	6.3	5.8	6.9	12.1	10.1	10.4	4.9	45.0
2022	18.4	25.5	8.8	15.4	12.8	14.5	7.5	16.2	17.1	15.1	14.8	21.6	19.7	11.7	n.d.	110.0
2023[8/]	n.d.	n.d.	4.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2024	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2025	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2026	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Los datos pueden no coincidir con lo publicado en el Informe anterior debido a la revisión de cifras por las entidades responsables.

2/ La inflación de los precios al consumidor incluye los 38 países de la OCDE, a partir de 1995: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Corea, Costa Rica, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. Para la inflación del productor incluye los 38 países de la OCDE a partir de 1995, excepto Chile e Islandia.

3/ La inflación de los precios al consumidor corresponde a 27 países: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía. Para la inflación del productor incluye los 27 países de la OCDE que se encuentran en Europa a partir de 1995, excepto Islandia. Antes de 1995, estaban excluidos la República Checa, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Eslovaca y Eslovenia.

4/ La inflación de los precios al consumidor para la mayoría de los países, corresponde a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF) 1999. Para México, Canadá, Japón, Francia, Italia, Países Bajos, España y Turquía corresponde a la CCIF 2018.

5/ La inflación de Total OCDE y Estados Unidos de América corresponde al promedio de enero a diciembre; sin embargo, no se incluye el mes de octubre debido a que la fuente no reporta información.

6/ Las variaciones de los índices de precios al consumidor corresponden al promedio de enero a junio para la mayoría de los países, con excepción de México, Estados Unidos de América, Países Bajos, España y Corea, que corresponden al promedio de enero a julio. La cifra de Nueva Zelanda, corresponde al promedio del primer y segundo trimestre.

7/ Inflación de los precios productor de la Industria Manufacturera, base 2015=100. Para Estados Unidos de América, Canadá, Australia y Nueva Zelanda se refieren al Índice de Precios Productor (IPP) de la Industria Manufacturera del mercado total; para Total OCDE, OCDE Europa, México, Japón, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Corea y Turquía se refiere al IPP de la Industria Manufacturera del mercado interno.

8/ La variación de los precios productor para México corresponde a la cifra de enero. Para el resto de los países no se cuenta con información disponible debido a que, a partir de ese año la OCDE dejó de actualizar dichos indicadores.

n.d. No disponible.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). *https://data-explorer.oecd.org*

Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país [1/]

(Continúa)

País[2/]	Divisa	2012		2013		2014		2015		2016		2017	
		Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos
Países con Acuerdo Comercial													
- Costa Rica	Colón[3/]	0.20	2.54	0.20	2.61	0.19	2.73	0.19	3.21	0.18	3.71	0.18	3.45
- Bolivia	Boliviano	0.14	1.86	0.14	1.89	0.15	2.15	0.14	2.50	0.14	2.98	0.14	2.85
- Chile	Peso[3/]	0.21	2.71	0.19	2.49	0.17	2.43	0.14	2.43	0.15	3.08	0.16	3.20
- Nicaragua	Córdova	0.04	0.54	0.04	0.52	0.04	0.55	0.04	0.62	0.03	0.70	0.03	0.64
- Israel	Shekel	0.27	3.47	0.29	3.77	0.26	3.77	0.26	4.43	0.26	5.36	0.29	5.66
- Uruguay	Peso	0.05	0.68	0.05	0.62	0.04	0.61	0.03	0.58	0.03	0.71	0.03	0.68
- Japón	Yen[3/]	1.16	15.01	0.95	12.45	0.83	12.30	0.83	14.35	0.86	17.68	0.89	17.46
Acuerdo de Complementación Económica													
- Argentina	Peso	0.20	2.64	0.15	2.01	0.12	1.74	0.08	1.33	0.06	1.30	0.05	1.06
- Brasil	Real	0.49	6.33	0.42	5.54	0.38	5.56	0.25	4.36	0.31	6.33	0.30	5.94
Tratado de América del Norte													
- Estados Unidos de América	Dólar	1.00	12.97	1.00	13.08	1.00	14.74	1.00	17.25	1.00	20.62	1.00	19.66
- Canadá	Dólar	1.00	13.02	0.94	12.31	0.86	12.73	0.72	12.42	0.75	15.37	0.80	15.69
Grupo de los Tres													
- Venezuela	Bolivar[4/]	0.23	3.02	0.16	2.08	0.16	2.34	0.16	2.74	0.10	2.06	0.10	1.97
- Colombia	Peso[5/]	0.57	7.34	0.52	6.78	0.42	6.20	0.32	5.43	0.33	6.87	0.33	6.59
Triángulo del Norte													
- El Salvador	Colón	0.11	1.48	0.11	1.50	0.11	1.68	0.11	1.97	0.11	2.36	0.11	2.25
- Guatemala	Quetzal	0.13	1.64	0.13	1.67	0.13	1.94	0.13	2.26	0.13	2.74	0.14	2.68
- Honduras	Lempira	0.05	0.65	0.05	0.65	0.05	0.69	0.05	0.78	0.04	0.88	0.04	0.83
Unión Europea													
- Alemania	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Austria	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Bélgica-Luxemburgo	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Dinamarca	Corona	0.18	2.30	0.18	2.42	0.16	2.40	0.15	2.51	0.14	2.92	0.16	3.18
- España	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Finlandia	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Francia	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Grecia	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Holanda	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Irlanda	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Italia	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Portugal	Euro	1.32	17.14	1.38	18.03	1.21	17.84	1.09	18.75	1.06	21.75	1.20	23.61
- Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.62	21.07	1.66	21.67	1.56	22.98	1.47	25.44	1.24	25.48	1.35	26.60
- Suecia	Corona	0.15	1.99	0.16	2.04	0.13	1.89	0.12	2.04	0.11	2.26	0.12	2.40
Asociación Europea de Libre Comercio													
- Islandia	Corona	0.01	0.10	0.01	0.11	0.01	0.12	0.01	0.13	0.01	0.18	0.01	0.19
- Liechtenstein	Franco	1.09	14.20	1.12	14.71	1.01	14.84	1.00	17.25	0.98	20.29	1.03	20.17
- Noruega	Corona	0.18	2.33	0.16	2.16	0.13	1.97	0.11	1.95	0.12	2.39	0.12	2.40
- Suiza	Franco	1.09	14.20	1.12	14.71	1.01	14.84	1.00	17.25	0.98	20.29	1.03	20.17
Otros países sin acuerdo comercial América													
- Perú	Nvo sol	0.39	5.08	0.36	4.68	0.34	4.95	0.29	5.05	0.30	6.15	0.31	6.07
- Panamá	Balboa	1.00	12.97	1.00	13.08	1.00	14.74	1.00	17.25	1.00	20.62	1.00	19.66
- Antillas	Florín	0.56	7.24	0.56	7.31	0.56	8.24	0.56	9.64	0.56	11.51	0.56	10.99
Asia													
- Corea	Won[5/]	0.94	12.18	0.95	12.46	0.92	13.51	0.85	14.68	0.83	17.10	0.94	18.42
- Hong Kong	Dólar	0.13	1.67	0.13	1.69	0.13	1.90	0.13	2.23	0.13	2.66	0.13	2.52
- República Popular China	Yuan	0.16	2.08	0.17	2.16	0.16	2.37	0.15	2.66	0.14	2.97	0.15	3.02
- Singapur	Dólar	0.82	10.61	0.79	10.37	0.76	11.13	0.71	12.17	0.69	14.25	0.75	14.71
- Taiwán	Nvo dólar	0.03	0.45	0.03	0.44	0.03	0.47	0.03	0.53	0.03	0.64	0.03	0.66
Oceanía													
- Australia	Dólar	1.04	13.46	0.89	11.71	0.82	12.06	0.73	12.57	0.72	14.93	0.78	15.38

1/ Tipos de cambio para revalorización de balance del Banco de México, correspondientes al cierre de diciembre.

2/ Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

3/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por cien unidades monetarias nacionales.

4/ A partir de 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte.

5/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por mil unidades monetarias nacionales.

Fuente: Banco de México.

Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país [1/] (Continuación)

País[2/]	Divisa	2018		2019		2020		2021		2022		2023	
		Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos
Países con Acuerdo Comercial													
- Costa Rica	Colón[3/]	0.17	3.24	0.18	3.30	0.16	3.25	0.16	3.19	0.17	3.29	0.19	3.23
- Bolivia	Boliviano	0.14	2.84	0.14	2.73	0.15	2.89	0.15	2.97	0.14	2.82	0.14	2.45
- Chile	Peso[3/]	0.14	2.83	0.13	2.51	0.14	2.80	0.12	2.40	0.12	2.28	0.11	1.93
- Nicaragua	Córdova	0.03	0.61	0.03	0.56	0.03	0.57	0.03	0.58	0.03	0.53	0.03	0.46
- Israel	Shekel	0.27	5.25	0.29	5.46	0.31	6.20	0.32	6.58	0.28	5.52	0.28	4.70
- Uruguay	Peso	0.03	0.61	0.03	0.51	0.02	0.47	0.02	0.46	0.03	0.49	0.03	0.43
- Japón	Yen[3/]	0.91	17.91	0.92	17.36	0.97	19.29	0.87	17.78	0.76	14.74	0.71	12.00
Acuerdo de Complementación Económica													
- Argentina	Peso	0.03	0.52	0.02	0.32	0.01	0.24	0.01	0.20	0.01	0.11	0.00	0.02
- Brasil	Real	0.26	5.06	0.25	4.69	0.19	3.83	0.18	3.67	0.19	3.68	0.21	3.49
Tratado de América del Norte													
- Estados Unidos de América	Dólar	1.00	19.65	1.00	18.86	1.00	19.91	1.00	20.47	1.00	19.47	1.00	16.92
- Canadá	Dólar	0.73	14.39	0.77	14.55	0.79	15.63	0.79	16.20	0.74	14.36	0.76	12.83
Grupo de los Tres													
- Venezuela	Bolivar[4/]	0.00	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	4.46	0.06	1.15	0.03	0.47
- Colombia	Peso[5/]	0.31	6.05	0.30	5.74	0.29	5.80	0.25	5.03	0.21	4.01	0.26	4.38
Triángulo del Norte													
- El Salvador	Colón	0.11	2.25	0.11	2.16	0.11	2.28	0.11	2.34	0.11	2.23	0.11	1.93
- Guatemala	Quetzal	0.13	2.54	0.13	2.45	0.13	2.55	0.13	2.65	0.13	2.48	0.13	2.16
- Honduras	Lempira	0.04	0.81	0.04	0.77	0.04	0.83	0.04	0.84	0.04	0.79	0.04	0.68
Unión Europea													
- Alemania	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Austria	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Bélgica-Luxemburgo	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Dinamarca	Corona	0.15	3.01	0.15	2.83	0.16	3.27	0.15	3.13	0.14	2.79	0.15	2.51
- España	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Finlandia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Francia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Grecia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Holanda	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Irlanda	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Italia	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Portugal	Euro	1.14	22.47	1.12	21.18	1.22	24.36	1.14	23.28	1.07	20.77	1.10	18.69
- Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.27	25.05	1.32	24.98	1.37	27.20	1.35	27.73	1.20	23.42	1.27	21.56
- Suecia	Corona	0.11	2.21	0.11	2.02	0.12	2.42	0.11	2.26	0.10	1.87	0.10	1.68
Asociación Europea de Libre Comercio													
- Islandia	Corona	0.01	0.17	0.01	0.16	0.01	0.16	0.01	0.16	0.01	0.14	0.01	0.12
- Liechtenstein	Franco	1.01	19.94	1.03	19.48	1.13	22.53	1.10	22.46	1.08	21.04	1.19	20.11
- Noruega	Corona	0.12	2.27	0.11	2.15	0.12	2.33	0.11	2.32	0.10	1.97	0.10	1.67
- Suiza	Franco	1.01	19.94	1.03	19.48	1.13	22.53	1.10	22.46	1.08	21.04	1.19	20.11
Otros países sin acuerdo comercial América													
- Perú	Nvo sol	0.30	5.83	0.30	5.70	0.28	5.50	0.25	5.13	0.26	5.11	0.27	4.56
- Panamá	Balboa	1.00	19.65	1.00	18.86	1.00	19.91	1.00	20.47	1.00	19.47	1.00	16.92
- Antillas	Florín	0.56	11.07	0.57	10.68	0.56	11.12	0.57	11.58	0.56	10.88	0.56	9.45
Asia													
- Corea	Won[5/]	0.90	17.61	0.87	16.33	0.92	18.32	0.84	17.20	0.79	15.45	0.77	13.10
- Hong Kong	Dólar	0.13	2.51	0.13	2.42	0.13	2.57	0.13	2.63	0.13	2.50	0.13	2.17
- República Popular China	Yuan	0.15	2.86	0.14	2.71	0.15	3.05	0.16	3.22	0.14	2.82	0.14	2.38
- Singapur	Dólar	0.73	14.42	0.74	14.03	0.76	15.06	0.74	15.18	0.75	14.51	0.76	12.82
- Taiwán	Nvo dólar	0.03	0.64	0.03	0.63	0.04	0.71	0.04	0.74	0.03	0.63	0.03	0.55
Oceanía													
- Australia	Dólar	0.70	13.84	0.70	13.26	0.77	15.36	0.73	14.88	0.68	13.20	0.68	11.54

1/ Tipos de cambio para revalorización de balance del Banco de México, correspondientes al cierre de diciembre.

2/ Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

3/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por cien unidades monetarias nacionales.

4/ A partir de 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte.

5/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por mil unidades monetarias nacionales.

Fuente: Banco de México.

Tipo de cambio del peso mexicano respecto a las divisas de los principales socios comerciales del país [1/] (Concluye)

País[2/]	Divisa	2024		2025		2026[6/]	
		Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos	Dólares por divisa	Tipo en pesos
Países con Acuerdo Comercial							
- Costa Rica	Colón[3/]	0.20	4.07	0.20	3.62	0.22	3.85
- Bolivia	Boliviano	0.14	3.01	0.15	2.61	0.08	1.43
- Chile	Peso[3/]	0.10	2.10	0.11	2.00	0.11	1.87
- Nicaragua	Córdova	0.03	0.56	0.03	0.49	0.03	0.47
- Israel	Shekel	0.27	5.71	0.31	5.65	0.33	5.66
- Uruguay	Peso	0.02	0.48	0.03	0.46	0.02	0.43
- Japón	Yen[3/]	0.64	13.22	0.64	11.49	0.63	10.88
Acuerdo de Complementación Económica							
- Argentina	Peso	0.00	0.02	0.00	0.01	0.00	0.01
- Brasil	Real	0.16	3.37	0.18	3.28	0.20	3.41
Tratado de América del Norte							
- Estados Unidos de América	Dólar	1.00	20.79	1.00	18.00	1.00	17.33
- Canadá	Dólar	0.70	14.45	0.73	13.13	0.71	12.35
Grupo de los Tres							
- Venezuela	Bolivar[4/]	0.02	0.40	0.00	0.06	0.00	0.02
- Colombia	Peso[5/]	0.23	4.72	0.26	4.76	0.32	5.51
Triángulo del Norte							
- El Salvador	Colón	0.11	2.38	0.11	2.06	0.11	1.98
- Guatemala	Quetzal	0.13	2.69	0.13	2.35	0.13	2.27
- Honduras	Lempira	0.04	0.82	0.04	0.68	0.04	0.65
Unión Europea							
- Alemania	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Austria	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Bélgica-Luxemburgo	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Dinamarca	Corona	0.14	2.89	0.16	2.83	0.15	2.67
- España	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Finlandia	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Francia	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Grecia	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Holanda	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Irlanda	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Italia	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Portugal	Euro	1.04	21.52	1.17	21.14	1.15	19.93
- Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.25	26.03	1.34	24.21	1.35	23.31
- Suecia	Corona	0.09	1.88	0.11	1.95	0.10	1.82
Asociación Europea de Libre Comercio							
- Islandia	Corona	0.01	0.15	0.01	0.14	0.01	0.14
- Liechtenstein	Franco	1.10	22.94	1.26	22.72	1.24	21.41
- Noruega	Corona	0.09	1.83	0.10	1.78	0.11	1.83
- Suiza	Franco	1.10	22.94	1.26	22.72	1.24	21.41
Otros países sin acuerdo comercial América							
- Perú	Nvo sol	0.27	5.53	0.30	5.35	0.29	5.10
- Panamá	Balboa	1.00	20.79	1.00	18.00	1.00	17.33
- Antillas	Florín	0.56	11.61	0.56	10.06	0.56	9.68
Asia							
- Corea	Won[5/]	0.68	14.07	0.69	12.47	0.70	12.05
- Hong Kong	Dólar	0.13	2.68	0.13	2.31	0.13	2.21
- República Popular China	Yuan	0.14	2.85	0.14	2.58	0.15	2.57
- Singapur	Dólar	0.73	15.24	0.78	14.00	0.78	13.50
- Taiwán	Nvo dólar	0.03	0.63	0.03	0.57	0.03	0.54
Oceanía							
- Australia	Dólar	0.62	12.87	0.67	12.00	0.70	12.17

1/ Tipos de cambio para revalorización de balance del Banco de México, correspondientes al cierre de diciembre.

2/ Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales, y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

3/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por cien unidades monetarias nacionales.

4/ A partir de 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte.

5/ Tipo de cambio expresado en dólares y pesos por mil unidades monetarias nacionales.

6/ Para 2026 la información se presenta al 31 de julio de 2026.

Fuente: Banco de México.

Tipos de cambio en países seleccionados[1/]

(Unidades monetarias corrientes de cada país expresadas con relación al dólar de los Estados Unidos de América, promedio del periodo)

Año	Zona del Euro (Euro)	México (Peso)[2/]	Canadá (Dólar canadiense)	Australia (Dólar australiano)	Japón (Yen)	Reino Unido (Libra esterlina)	Francia (Franco)	Alemania (Marco)	Italia (Lira)	Países Bajos (Florín)	España (Peseta)	Corea (Won)	Nueva Zelanda (Dólar Neocelandés)	Turquía (Nueva lira turca)
2000	1.0856	9.4576	1.4853	1.7261	107.8038	0.6610	1.0856	1.0856	1.0856	1.0856	1.0856	1,131.3059	2.2029	0.6253
2001	1.1169	9.3393	1.5486	1.9330	121.5191	0.6943	1.1169	1.1169	1.1169	1.1169	1.1169	1,289.7068	2.3784	1.2323
2002	1.0604	9.6665	1.5700	1.8401	125.1986	0.6661	1.0604	1.0604	1.0604	1.0604	1.0604	1,249.6897	2.1600	1.5157
2003	0.8847	10.7839	1.4000	1.5397	115.8871	0.6120	0.8847	0.8847	0.8847	0.8847	0.8847	1,191.6049	1.7207	1.5033
2004	0.8046	11.2898	1.3007	1.3592	108.1297	0.5457	0.8046	0.8046	0.8046	0.8046	0.8046	1,144.8991	1.5080	1.4292
2005	0.8049	10.8931	1.2113	1.3122	110.1812	0.5502	0.8049	0.8049	0.8049	0.8049	0.8049	1,023.8975	1.4204	1.3471
2006	0.7965	10.9017	1.1342	1.3277	116.3462	0.5432	0.7965	0.7965	0.7965	0.7965	0.7965	954.8623	1.5421	1.4376
2007	0.7305	10.9268	1.0740	1.1947	117.7865	0.4997	0.7305	0.7305	0.7305	0.7305	0.7305	929.1507	1.3605	1.3052
2008	0.6832	11.1203	1.0670	1.1972	103.3681	0.5457	0.6832	0.6832	0.6832	0.6832	0.6832	1,101.4409	1.4255	1.3057
2009	0.7189	13.5051	1.1405	1.2791	93.6037	0.6405	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	1,275.9354	1.5965	1.5534
2010	0.7553	12.6369	1.0302	1.0891	87.7331	0.6475	0.7553	0.7553	0.7553	0.7553	0.7553	1,156.3762	1.3870	1.5076
2011	0.7189	12.4268	0.9891	0.9690	79.7018	0.6236	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	0.7189	1,107.5556	1.2653	1.6813
2012	0.7781	13.1778	0.9996	0.9659	79.8385	0.6310	0.7781	0.7781	0.7781	0.7781	0.7781	1,126.7838	1.2352	1.8002
2013	0.7531	12.7710	1.0300	1.0366	97.6297	0.6395	0.7531	0.7531	0.7531	0.7531	0.7531	1,095.0580	1.2197	1.9058
2014	0.7540	13.2874	1.1046	1.1100	105.9190	0.6074	0.7540	0.7540	0.7540	0.7540	0.7540	1,053.2414	1.2061	2.1880
2015	0.9013	15.8542	1.2790	1.3319	121.0446	0.6544	0.9013	0.9013	0.9013	0.9013	0.9013	1,131.5043	1.4345	2.7253
2016	0.9039	18.6567	1.3248	1.3450	108.7770	0.7407	0.9039	0.9039	0.9039	0.9039	0.9039	1,160.8327	1.4359	3.0246
2017	0.8868	18.9291	1.2982	1.3048	112.1547	0.7765	0.8868	0.8868	0.8868	0.8868	0.8868	1,130.4966	1.4075	3.6467
2018	0.8477	19.2380	1.2961	1.3395	110.4630	0.7501	0.8477	0.8477	0.8477	0.8477	0.8477	1,100.5936	1.4464	4.8399
2019	0.8935	19.2618	1.3268	1.4388	109.0333	0.7838	0.8935	0.8935	0.8935	0.8935	0.8935	1,166.1194	1.5184	5.6795
2020	0.8771	21.4961	1.3409	1.4525	106.7661	0.7796	0.8771	0.8771	0.8771	0.8771	0.8771	1,180.0445	1.5405	7.0223
2021	0.8459	20.2818	1.2537	1.3323	109.8543	0.7271	0.8459	0.8459	0.8459	0.8459	0.8459	1,144.6141	1.4145	8.8954
2022	0.9515	20.1250	1.3019	1.4424	131.5479	0.8117	0.9515	0.9515	0.9515	0.9515	0.9515	1,292.2925	1.5780	16.5850
2023	0.9248	17.7620	1.3495	1.5064	140.6445	0.8043	0.9248	0.9248	0.9248	0.9248	0.9248	1,305.9511	1.6296	23.8399
2024	0.9245	18.3024	1.3700	1.5164	151.4823	0.7826	0.9245	0.9245	0.9245	0.9245	0.9245	1,364.5951	1.6537	32.8761
2025	0.8863	19.2245	1.3973	1.5510	149.6783	0.7588	0.8863	0.8863	0.8863	0.8863	0.8863	1,421.9998	1.7191	39.5552
2026[3/]	0.8601	17.4847	1.3832	1.4258	158.7888	0.7441	0.8601	0.8601	0.8601	0.8601	0.8601	1,485.2287	1.7086	45.0006

1/ Las cifras pueden diferir ligeramente con respecto a informes previos debido a la medida de tipo de cambio utilizada. A partir de 1999, la moneda oficial en circulación de Francia, Alemania, Italia, Países Bajos y España es el euro.

2/ Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera a la fecha de determinación.

3/ Cifras correspondientes al promedio entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026.

Fuente: Banco de México.

https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarDirectorioCuadros&sector=6&sectorDescripcion=Tipos

https://www.banxico.org.mx/tipcamb/tipCamMIAction.do?idioma=sp

Importe operado en los principales mercados accionarios del mundo [1/]

(Miles de millones de dólares)

Año	Mercados desarrollados						Mercados emergentes								
	Alemania	EUA [2/]	Francia [3/]	Japón	Reino Unido [4/]	Canadá	Italia [4/]	Argentina [5/]	Brasil	Chile	México [6/]	Corea	Filipinas	Grecia	Taiwán
2000	2,119.8	11,060.0	1,064.9	2,315.5	4,558.7	636.5	1,019.6	9.7	101.5	6.1	**45.4**	556.2	8.2	94.2	985.9
2001	1,423.4	10,489.0	2,092.5	1,659.9	4,520.2	461.6	633.9	7.6	63.5	4.5	**59.5**	379.6	3.1	37.8	541.9
2002	1,212.3	10,310.1	1,974.1	1,564.2	4,001.3	408.2	634.5	1.3	46.3	3.0	**31.2**	596.6	3.1	23.5	633.6
2003	950.5	9,506.7	1,550.0	2,114.0	3,609.7	474.9	774.0	3.1	68.0	6.7	**25.9**	456.9	2.5	30.0	592.0
2004	1,124.7	11,504.1	1,903.3	3,190.9	5,023.0	655.1	922.4	4.8	104.6	12.0	**49.1**	478.6	3.2	37.0	719.5
2005	1,392.8	17,857.8	2,189.0	4,385.0	5,457.7	904.4	1,182.3	6.8	166.4	18.8	**56.3**	1,184.9	5.2	52.4	580.8
2006	2,018.7	21,789.5	2,982.6	5,404.5	7,218.7	1,282.4	2,904.6	5.3	275.9	28.0	**84.8**	1,307.5	7.9	85.9	737.2
2007	3,362.3	29,113.8	4,513.2	6,017.7	9,365.7	1,648.6	4,332.6	7.3	607.5	43.2	**132.5**	1,939.0	24.3	130.7	1,007.4
2008	3,210.4	27,650.6	3,835.7	5,243.0	6,397.5	1,736.1	3,052.5	6.6	750.3	35.6	**131.0**	1,435.4	13.4	95.5	832.7
2009	1,516.5	17,521.1	1,934.9	3,704.0	1,991.9	1,245.5	1,991.9	3.0	644.7	34.3	**111.2**	1,569.8	13.9	65.4	904.6
2010	1,628.5	17,795.6	2,018.1	3,788.0	2,243.2	1,369.0	2,243.2	3.8	868.8	53.8	**186.3**	1,607.2	21.8	43.3	903.1
2011	1,758.2	18,027.1	2,134.2	3,971.9	2,212.8	1,542.2	2,212.8	3.3	930.7	55.3	**174.8**	2,029.1	27.8	27.3	889.9
2012	1,275.9	13,442.7	1,576.1	3,463.1	2,866.9	1,357.3	2,866.9	2.2	875.4	45.7	**126.0**	1,517.9	34.8	15.9	678.5
2013	1,334.5	13,700.5	1,661.9	6,304.9	2,373.6	1,371.5	2,373.6	3.3	810.6	43.7	**178.6**	1,284.6	46.7	23.8	624.0
2014	1,469.7	15,867.9	1,952.0	5,443.9	2,770.7	1,408.2	2,770.7	4.8	728.4	28.8	**157.2**	1,350.4	42.6	36.9	711.5
2015	1,555.6	17,477.3	2,076.7	5,540.7	2,651.4	1,184.8	2,651.4	5.1	498.3	21.4	**128.1**	1,929.6	39.7	18.6	628.8
2016	1,306.4	17,317.9	1,766.4	5,618.3	2,285.5	1,176.2	2,285.5	4.6	535.2	23.7	**124.2**	1,672.9	37.4	14.2	513.5
2017	1,481.7	14,535.3	1,942.7	5,812.9	2,329.7	1,244.3	2,329.7	7.4	663.9	36.3	**114.0**	1,920.0	33.5	14.5	777.4
2018	1,818.5	19,340.9	2,203.3	6,296.9	2,547.8	1,447.6	2,547.8	7.2	816.9	46.9	**112.0**	2,520.8	29.2	12.8	967.5
2019	1,502.8	18,572.8	1,915.4	5,084.7	1,995.1	1,415.4	1,995.1	4.4	1,065.5	39.1	**96.8**	1,926.9	29.4	16.0	845.2
2020	2,069.8	24,924.0	2,505.3	6,155.5	2,096.8	1,871.4	2,096.8	2.6	1,382.0	35.8	**104.8**	4,851.6	31.9	16.2	1,548.4
2021	1,954.5	27,826.3	2,862.2	6,568.0	974.3	2,227.1	974.3	2.9	1,565.4	44.6	**129.2**	5,793.6	36.6	17.5	3,255.8
2022	1,532.5	27,242.0	2,861.1	5,861.1	1,245.2	2,360.2	1,245.2	10.3	1,365.0	37.9	**103.0**	3,021.8	26.8	16.8	1,870.7
2023	1,114.7	23,710.2	2,523.6	6,333.2	-	1,997.2	-	-	1,185.1	30.4	**111.9**	3,628.7	21.0	24.7	2,003.7
2024	1,062.5	59,395.1	2,388.7	7,689.9	-	2,268.0	-	-	1,046.0	29.2	**121.0**	3,374.7	22.0	25.3	2,836.8
2025	1,402.1	80,915.7	3,059.9	8,707.1	-	2,894.3	-	-	1,030.4	49.1	**119.8**	3,349.1	25.1	51.4	2,970.3
2026 [7/]	814.3	53,674.0	2,017.4	6,975.8	-	1,936.2	-	-	805.3	29.2	**76.3**	3,948.2	12.8	39.9	3,420.5

1/ Cifras acumuladas en el año.

2/ Considera los datos referentes al Nasdaq y el NYSE.

3/ A partir de 2001 los valores corresponden al Euronext, las cifras anteriores corresponden a la Bolsa de París (*Trading System View*).

4/ A partir de 2009 la Bolsa de Londres se fusionó con la Bolsa Italiana para convertirse en *London SE Group.* No se cuenta con información disponible para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

5/ Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Argentina a dic 2022, por disponibilidad de información. No se cuenta con información disponible para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

6/ Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información del *World Federation of Exchanges* .

7/ Cifras acumuladas a junio de 2026, por disponibilidad de información.

Fuente: *World Federation of Exchanges.*

https://www.world-exchanges.org/

Valor de capitalización de los principales mercados accionarios del mundo [1/]

(Miles de millones de dólares)

Año	Mercados desarrollados						Mercados emergentes								
	Alemania	EUA [2/]	Francia [3/]	Japón	Reino Unido [4/]	Canadá	Italia [4/]	Argentina [5/]	Brasil	Chile	México [6/]	Corea	Filipinas	Grecia	Taiwán
2000	1,270.2	11,534.6	1,446.6	3,157.2	2,612.2	766.2	768.4	45.8	226.2	60.4	125.7	148.4	25.3	107.5	247.6
2001	1,071.7	11,026.5	1,889.5	2,264.5	2,164.7	611.5	527.5	33.4	186.2	56.3	126.6	194.5	20.6	83.5	292.9
2002	686.0	9,015.2	1,538.7	2,069.3	1,856.2	570.2	477.1	16.5	121.6	49.8	104.7	216.1	18.2	66.0	261.3
2003	1,079.0	11,329.0	2,076.4	2,953.1	2,460.1	888.7	614.8	35.0	226.4	87.5	122.5	298.2	23.2	103.8	379.1
2004	1,194.5	12,707.6	2,441.3	3,557.7	2,865.2	1,177.5	789.6	40.6	330.3	116.9	170.1	389.5	28.6	121.9	441.4
2005	1,221.1	13,632.3	2,706.8	4,572.9	3,058.2	1,482.2	798.1	47.6	474.6	136.5	236.0	718.0	39.8	145.1	476.0
2006	1,637.6	15,421.2	3,712.7	4,614.1	3,794.3	1,700.7	1,026.5	51.2	710.2	174.4	346.6	834.4	68.3	208.3	594.7
2007	2,105.2	15,650.8	4,222.7	4,330.9	3,851.7	2,186.6	1,072.5	57.1	1,369.7	212.9	399.5	1,122.6	102.9	265.0	663.7
2008	1,110.6	9,208.9	2,101.7	3,115.8	1,868.2	1,033.4	522.1	39.9	592.0	131.8	237.9	470.8	52.0	90.2	356.7
2009	1,292.4	11,837.8	2,869.4	3,306.1	3,453.6	1,676.8	3,453.6	45.7	1,337.2	230.7	351.9	834.6	86.3	112.6	659.0
2010	1,429.7	13,394.1	2,930.1	3,827.8	3,613.1	2,170.4	3,613.1	63.9	1,545.6	341.8	453.5	1,091.9	157.3	67.6	818.5
2011	1,184.5	11,795.6	2,446.8	3,325.4	3,266.4	1,912.1	3,266.4	43.6	1,228.9	270.3	407.2	996.1	165.1	33.8	635.5
2012	1,486.3	14,085.9	2,832.2	3,478.8	3,396.5	2,058.8	3,396.5	34.3	1,227.4	313.3	518.8	1,179.4	229.3	44.9	735.3
2013	1,885.4	17,397.2	3,506.3	4,543.2	3,116.3	2,113.8	3,116.3	53.1	1,020.4	268.1	538.6	1,234.5	217.3	82.6	822.7
2014	1,738.5	19,351.4	3,319.1	4,378.0	4,012.9	2,093.7	4,012.9	60.1	843.9	233.3	481.0	1,212.8	261.8	55.1	850.9
2015	1,715.8	17,786.8	3,305.9	4,894.9	3,878.8	1,591.9	3,878.8	56.1	490.5	190.4	404.1	1,231.2	238.8	42.1	745.0
2016	1,732.3	19,573.1	3,492.6	5,061.5	3,496.2	2,041.5	3,496.2	63.9	774.1	212.5	351.7	1,282.2	239.9	37.5	861.9
2017	2,262.2	22,081.4	4,393.0	6,222.8	4,455.4	2,367.1	4,455.4	108.7	954.7	294.7	417.0	1,771.8	290.4	50.6	1,073.1
2018	1,755.2	30,436.3	3,730.4	5,296.8	3,638.0	1,937.9	3,638.0	46.0	916.8	250.7	385.1	1,413.7	258.2	38.4	959.2
2019	2,098.2	33,890.8	4,701.7	6,191.1	4,182.9	2,409.1	4,182.9	39.4	1,187.4	203.8	413.6	1,484.8	275.3	53.7	1,217.3
2020	2,284.1	40,719.7	5,443.9	6,718.2	4,045.6	2,608.4	4,045.6	32.6	988.4	184.5	399.6	2,176.2	272.8	51.0	1,598.6
2021	2,503.0	52,243.9	7,333.6	6,544.3	3,799.4	3,264.1	3,799.4	41.8	815.8	152.1	459.7	2,218.7	285.4	59.2	2,029.1
2022	1,889.7	39,003.6	6,064.5	5,380.5	3,096.0	2,744.7	3,096.0	52.9	794.4	172.8	454.4	1,644.5	238.6	59.0	1,447.7
2023	2,178.1	48,979.4	6,889.0	6,149.2	-	3,088.4	-	-	991.2	179.6	576.7	1,968.0	236.5	81.3	1,852.6
2024	2,044.2	62,185.7	5,836.1	6,310.7	-	3,365.4	-	-	658.9	165.5	417.6	1,557.5	251.8	83.2	2,257.9
2025	2,898.6	68,937.9	7,880.2	7,610.5	-	4,606.4	-	-	871.4	267.2	560.4	2,756.7	232.1	129.0	3,003.1
2026 [7/]	2,764.2	76,873.0	8,232.5	8,517.1	-	4,911.1	-	-	951.4	256.4	590.8	4,804.2	212.1	155.7	4,730.1

1/ Cifras correspondientes a diciembre de cada año.

2/ Considera los datos referentes al Nasdaq y el NYSE.

3/ A partir de 2001 los valores corresponden al Euronext, las cifras anteriores corresponden a la Bolsa de París (*Trading System View*).

4/ A partir de 2009 la Bolsa de Londres se fusionó con la Bolsa Italiana para convertirse en *London SE Group*. No se cuenta con información disponible para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

5/Las cifras reportadas por la Bolsa de Valores de Argentina son a dic 2022, por disponibilidad de información. No se cuenta con información disponible para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.

6/ Elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con información del *World Federation of Exchanges*.

7/ Cifras acumuladas a junio de 2026, por disponibilidad de información.

Fuente: *World Federation of Exchanges*.

https://www.world-exchanges.org/

Producto interno bruto en países seleccionados [1/]

(Continúa)

País	Millones de dólares [2/]												Crecimiento medio anual %											
													PIB [3/]											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2025
Países industriales																								
Estados Unidos de América	17,608,138	18,295,019	18,804,913	19,612,102	20,656,516	21,539,982	21,375,281	23,725,645	26,054,614	27,811,517	29,298,013	30,769,700	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	1.8	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1
Canadá	1,805,752	1,556,510	1,527,996	1,649,269	1,725,331	1,743,729	1,655,687	2,022,378	2,200,563	2,196,594	2,270,076	2,319,900	2.1	2.0	1.9	2.0	2.0	2.0	1.6	1.8	2.0	2.0	2.0	2.0
Australia	1,474,677	1,356,806	1,211,588	1,330,891	1,433,145	1,398,350	1,333,336	1,560,617	1,695,628	1,734,451	1,757,022	1,798,519	3.0	3.0	3.0	2.9	2.9	2.9	2.7	2.7	2.8	2.8	2.7	2.7
Japón	4,985,763	4,534,439	5,110,357	5,038,232	5,154,294	5,245,755	5,189,198	5,225,934	4,447,976	4,384,854	4,190,008	4,435,163	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.5	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7
Nueva Zelanda	201,435	178,147	188,980	206,562	211,726	213,088	213,318	253,732	249,723	256,372	261,497	264,057	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	2.7	2.7	2.8	2.7	2.6	2.5
Principales países de la zona Euro																								
Bélgica	537,987	461,045	474,272	500,909	542,639	536,726	529,694	598,522	591,474	650,779	670,983	725,466	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.2	1.5	1.6	1.6	1.6	1.5
Francia	2,861,236	2,442,483	2,470,408	2,588,868	2,781,576	2,722,794	2,647,926	2,966,434	2,794,788	3,056,251	3,160,443	3,366,316	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.3	0.9	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Alemania	3,964,871	3,425,100	3,536,788	3,765,352	4,055,433	3,959,895	3,941,399	4,355,252	4,201,022	4,562,208	4,685,593	5,050,923	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.0	1.1	1.2	1.1	1.0	1.0
Italia	2,173,256	1,845,428	1,887,111	1,970,721	2,099,435	2,019,607	1,907,481	2,179,208	2,104,068	2,316,882	2,383,436	2,551,557	-0.1	0.0	0.0	0.1	0.2	0.2	-0.3	0.1	0.3	0.4	0.4	0.4
Países Bajos	901,557	775,744	797,164	848,234	929,734	928,903	932,561	1,054,472	1,046,541	1,135,476	1,213,936	1,332,768	1.1	1.2	1.3	1.4	1.4	1.5	1.2	1.4	1.6	1.5	1.5	1.5
España	1,380,245	1,206,165	1,243,016	1,321,754	1,431,643	1,403,496	1,289,784	1,461,245	1,448,851	1,619,482	1,725,672	1,906,453	1.2	1.4	1.5	1.6	1.6	1.6	1.0	1.2	1.5	1.5	1.6	1.6
Reino Unido	3,085,362	2,945,580	2,706,808	2,699,118	2,897,028	2,875,710	2,724,001	3,194,559	3,181,244	3,420,797	3,695,540	4,002,588	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.7	1.1	1.4	1.6	1.5	1.5	1.5
Países en desarrollo																								
República de Corea	1,556,252	1,539,212	1,579,151	1,710,197	1,824,251	1,751,046	1,744,070	1,942,314	1,799,363	1,844,801	1,875,388	1,872,375	4.3	4.2	4.1	4.1	4.0	3.9	3.7	3.7	3.7	3.6	3.5	3.4
Malasia	338,066	301,355	301,256	319,109	358,789	365,178	337,456	373,785	407,831	399,949	422,227	472,193	4.8	4.8	4.8	4.9	4.9	4.8	4.3	4.3	4.5	4.4	4.5	4.5
Singapur	314,864	307,999	320,759	344,795	377,976	376,827	351,227	441,111	514,253	511,182	572,877	603,870	5.5	5.4	5.3	5.2	5.1	4.9	4.5	4.7	4.7	4.5	4.6	4.6
China	10,674,533	11,280,815	11,456,024	12,537,559	14,147,766	14,560,167	14,996,414	18,201,699	18,316,765	18,270,357	18,729,668	19,498,039	9.9	9.7	9.5	9.3	9.2	9.0	8.7	8.7	8.4	8.3	8.1	8.0
Hong Kong RAE, China	291,460	309,386	320,860	341,273	361,731	363,075	344,943	368,954	358,674	380,762	408,369	427,310	3.8	3.7	3.6	3.6	3.6	3.3	2.8	2.9	2.6	2.7	2.7	2.7
Argentina	526,320	594,749	557,532	643,628	524,820	447,755	385,741	486,564	633,994	649,462	638,365	683,098	2.8	2.8	2.4	2.5	2.2	2.0	1.3	1.7	1.9	1.8	1.6	1.7
Brasil	2,456,044	1,802,212	1,795,693	2,063,515	1,916,934	1,873,288	1,476,107	1,670,647	1,951,924	2,191,132	2,185,822	2,279,920	3.3	2.8	2.4	2.4	2.3	2.3	2.0	2.1	2.2	2.2	2.3	2.3
México	**1,364,508**	**1,213,294**	**1,112,233**	**1,190,721**	**1,256,300**	**1,304,106**	**1,121,065**	**1,316,569**	**1,466,935**	**1,794,410**	**1,830,489**	**1,832,641**	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.1**	**1.3**	**1.4**	**1.5**	**1.5**	**1.4**
Chile	259,561	242,450	249,345	276,154	295,858	278,308	254,104	315,507	301,099	335,803	329,261	357,371	4.3	4.2	4.0	3.9	3.9	3.7	3.2	3.6	3.5	3.4	3.3	3.3
Bloques de países																								
De bajo ingreso	427,248	417,831	380,272	397,551	419,119	437,740	432,818	478,460	551,297	556,751	604,073	642,666	4.3	4.0	3.9	3.8	3.8	3.8	3.6	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5
De medio ingreso	26,093,245	25,243,425	25,537,052	27,920,575	29,703,781	30,585,555	29,584,576	34,913,762	36,531,427	37,598,002	38,887,385	40,836,798	6.2	6.1	6.0	6.0	5.9	5.8	5.5	5.6	5.5	5.5	5.4	5.4
De alto ingreso	53,724,418	50,179,969	51,167,644	53,791,631	57,187,416	57,773,149	56,371,362	63,391,298	65,786,278	69,198,099	72,182,762	76,878,051	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.6	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9
Todo el mundo	**80,243,544**	**75,839,352**	**77,084,966**	**82,110,105**	**87,310,840**	**88,796,498**	**86,388,503**	**98,780,038**	**102,862,471**	**107,348,614**	**111,669,432**	**118,350,166**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**2.7**	**2.9**	**2.9**	**2.9**	**2.9**	**2.9**

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ Dólares de EUA.

3/ El PIB está valorado en dólares estadounidenses a precios de 2015.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

Producto interno bruto en países seleccionados [1/]

(Continuación)

País	Valor agregado como porcentaje del PIB																							
	Agricultura [2/]												Industria [3/]											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Países industriales																								
Estados Unidos de América	1.2	1.0	0.9	0.9	0.9	0.8	0.9	0.9	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	19.3	18.5	17.9	18.3	18.5	18.1	17.3	17.6	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	1.6	1.9	1.9	1.9	1.7	1.7	1.8	1.6	1.9	n.d.	n.d.	n.d.	27.5	24.8	23.6	24.3	24.9	24.4	22.7	25.6	27.4	n.d.	n.d.	n.d.
Australia	2.2	2.4	2.4	2.7	2.5	2.1	2.0	2.3	2.7	2.6	2.0	2.3	25.6	23.7	22.3	23.4	24.1	25.3	25.4	25.4	27.4	27.5	25.5	23.9
Japón	1.0	1.0	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0	0.9	0.8	0.8	1.0	n.d.	28.1	29.3	29.3	29.4	29.4	29.1	29.0	28.5	27.1	27.7	26.8	n.d.
Nueva Zelanda	4.8	4.5	5.5	5.9	5.7	5.7	5.7	5.8	4.6	4.0	n.d.	n.d.	21.5	21.2	20.2	20.6	20.4	20.4	19.9	18.6	19.6	19.4	n.d.	n.d.
Principales países de la zona Euro																								
Bélgica	0.7	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.7	19.6	19.5	19.1	19.2	19.0	19.2	19.1	18.0	20.0	19.5	18.7	18.6
Francia	1.5	1.5	1.3	1.4	1.5	1.4	1.5	1.5	1.7	1.5	1.3	1.4	17.3	17.2	16.9	16.7	16.7	16.9	16.3	16.1	15.8	18.1	17.2	16.8
Alemania	0.9	0.7	0.7	0.9	0.7	0.8	0.7	0.8	1.0	0.9	0.9	0.9	26.0	25.9	26.2	26.0	25.9	25.5	25.2	25.2	25.6	26.8	25.6	25.2
Italia	1.9	2.0	1.8	1.9	1.9	1.8	1.9	1.8	1.9	1.9	2.0	2.1	20.2	20.3	20.7	20.8	21.0	21.0	21.0	22.6	23.3	23.7	22.7	22.6
Países Bajos	1.8	1.8	1.9	2.0	1.8	1.8	1.7	1.7	1.6	1.8	1.7	1.7	17.7	17.4	17.0	17.1	17.3	17.1	17.4	17.7	18.7	18.2	17.5	17.7
España	2.5	2.7	2.8	2.8	2.7	2.5	2.8	2.8	2.4	2.6	2.8	2.7	19.9	19.9	19.8	19.9	19.7	20.0	20.1	20.3	21.2	20.0	19.5	19.6
Reino Unido	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	18.3	18.1	17.7	17.8	18.0	17.9	17.5	17.0	16.8	17.7	17.1	16.5
Países en desarrollo																								
República de Corea	2.0	1.9	1.7	1.7	1.6	1.5	1.6	1.7	1.4	1.4	1.5	1.5	35.0	35.1	35.2	35.6	35.0	33.6	33.4	33.2	32.5	32.5	33.9	34.3
Malasia	8.9	8.3	8.5	8.6	7.5	7.2	8.2	9.6	9.0	7.8	8.1	8.2	39.9	38.4	37.7	38.1	38.3	37.5	35.9	37.7	39.0	37.6	37.0	35.7
Singapur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24.2	24.3	23.1	23.4	25.3	24.0	23.2	24.6	23.8	22.1	21.5	22.7
China	8.5	8.2	7.9	7.3	6.9	7.0	7.5	7.1	7.1	6.9	6.8	6.7	42.3	40.0	38.8	39.1	39.0	37.8	36.9	38.1	37.9	36.8	36.4	35.6
Hong Kong RAE, China	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	n.d.	7.1	7.1	7.5	7.2	6.5	6.3	6.2	6.0	6.3	6.3	6.2	n.d.
Argentina	6.7	5.2	6.3	5.2	4.5	5.3	6.4	7.3	6.5	5.8	5.8	5.5	24.3	23.2	22.1	21.8	23.7	23.2	22.4	23.5	24.1	25.2	24.0	22.9
Brasil	4.3	4.3	4.9	4.6	4.4	4.2	5.7	6.6	5.8	6.0	5.8	6.1	20.5	19.4	18.4	18.2	18.7	18.8	19.5	22.1	22.8	22.1	20.9	20.1
México	**3.0**	**3.1**	**3.2**	**3.3**	**3.3**	**3.3**	**3.7**	**3.8**	**3.9**	**3.8**	**3.9**	**3.9**	**31.9**	**30.8**	**30.6**	**32.0**	**32.0**	**31.8**	**31.0**	**32.0**	**33.2**	**32.5**	**31.0**	**30.6**
Chile	3.9	3.7	4.2	4.3	3.9	4.0	4.0	3.5	3.2	3.4	3.8	3.5	28.9	27.9	26.8	27.4	27.9	27.1	29.8	30.9	31.0	29.0	30.5	31.4
Bloques de países																								
De bajo ingreso	25.5	25.6	26.9	27.6	25.8	26.2	27.1	27.0	27.8	28.4	27.9	27.2	25.6	24.2	23.2	23.6	25.6	24.7	24.5	25.9	25.9	26.8	26.5	28.4
De medio ingreso	9.3	9.4	9.4	9.0	8.6	9.0	9.9	9.4	9.4	9.1	8.9	8.8	35.8	34.4	33.7	34.0	34.7	33.7	33.3	35.0	35.1	33.9	33.2	32.4
De alto ingreso	1.5	1.4	1.3	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	n.d.	23.8	23.0	22.5	22.9	23.3	22.8	22.0	22.7	22.8	22.1	21.3	n.d.
Todo el mundo	**4.2**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**3.9**	**4.0**	**4.4**	**4.3**	**4.3**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**27.7**	**26.8**	**26.2**	**26.7**	**27.2**	**26.6**	**25.9**	**27.0**	**27.2**	**26.2**	**25.4**	**25.0**

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ La agricultura, silvicultura y pesca corresponde a las divisiones 01-03 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 4. Incluye la explotación de los recursos naturales (vegetales y animales) que comprenden a las actividades de: cultivo, cría y reproducción de animales; recolección de madera y otras plantas; y explotación de animales o productos animales de una granja o de sus hábitats naturales.

3/ La industria corresponde a las divisiones 05-43 de la CIIU (Rev. 4). Comprende el valor agregado en minería, manufactura, construcción, electricidad, agua y gas.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial. *https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators*

Producto interno bruto en países seleccionados [1/]

(Continuación)

País	Valor agregado como porcentaje del PIB																							
	Industria manufacturera [2/]												Servicios [3/]											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Países industriales																								
Estados Unidos de América	11.6	11.6	11.2	11.2	11.3	11.0	10.5	10.5	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	75.6	76.4	77.0	76.5	76.3	76.6	77.0	76.3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	9.8	10.3	10.2	10.0	10.2	9.6	9.3	9.5	9.3	n.d.	n.d.	n.d.	64.6	66.7	67.6	66.8	66.5	67.4	69.3	66.1	64.1	n.d.	n.d.	n.d.
Australia	6.2	6.2	5.9	5.6	5.6	5.5	5.5	5.4	5.3	5.3	5.4	5.3	65.6	67.2	68.2	66.9	66.6	66.0	66.3	65.7	63.4	63.6	66.1	67.5
Japón	19.4	20.1	20.0	20.1	20.3	20.1	19.8	19.7	18.8	19.5	18.8	n.d.	70.2	69.2	69.3	69.1	69.1	69.5	69.8	70.1	71.1	70.8	71.4	n.d.
Nueva Zelanda	11.1	11.3	10.1	10.2	10.0	9.7	9.4	8.7	8.9	8.3	n.d.	n.d.	65.5	65.9	65.6	65.0	65.5	65.4	66.1	67.2	67.4	68.2	n.d.	n.d.
Principales países de la zona Euro																								
Bélgica	12.6	12.6	12.2	12.4	12.3	12.4	12.0	10.7	12.5	12.0	11.4	11.2	69.3	69.4	69.6	69.4	69.7	69.5	70.3	70.7	69.4	70.3	71.0	71.2
Francia	10.2	10.3	10.2	10.0	9.9	9.9	9.2	9.1	9.3	9.8	9.6	9.5	70.4	70.3	70.6	70.4	70.1	70.1	71.0	70.7	71.8	70.2	70.9	70.9
Alemania	20.1	20.1	20.4	20.1	19.8	19.3	18.5	18.6	18.3	18.9	18.0	17.6	62.3	62.6	62.4	62.5	62.8	63.0	63.9	63.5	63.5	63.6	64.0	64.5
Italia	13.8	14.3	14.7	14.8	14.9	14.8	14.5	15.4	15.4	15.5	15.1	15.0	66.8	66.7	66.4	66.3	66.2	66.1	66.7	64.8	64.6	64.3	64.7	64.5
Países Bajos	9.7	10.1	10.3	10.6	10.7	10.4	10.5	10.8	10.3	10.5	10.1	10.1	70.3	70.5	70.6	70.4	70.3	70.3	69.8	69.4	69.1	70.1	70.5	70.4
España	11.0	11.0	11.0	11.1	10.8	10.7	10.9	11.3	11.0	11.0	10.8	10.6	68.7	68.2	68.2	68.0	68.1	68.3	68.4	67.5	67.6	68.7	68.9	68.4
Reino Unido	9.4	9.4	9.1	9.0	9.0	9.0	9.1	8.7	8.0	8.2	8.0	7.7	70.2	70.5	70.9	70.8	70.8	71.0	72.1	72.2	72.5	72.4	72.5	73.1
Países en desarrollo																								
República de Corea	28.3	27.8	27.5	28.0	27.8	26.4	25.7	26.2	26.5	25.5	26.6	27.4	55.2	55.1	55.0	54.6	55.4	56.9	56.9	56.9	58.1	58.9	57.5	57.2
Malasia	22.9	22.3	21.8	21.8	21.5	21.4	22.2	23.4	23.3	23.0	22.5	22.1	50.1	52.0	52.5	51.9	53.0	54.2	54.8	51.7	51.0	53.5	53.7	54.8
Singapur	18.0	18.1	17.4	18.5	20.6	19.3	19.7	20.6	19.7	16.7	16.3	17.4	70.3	70.0	70.9	70.5	69.5	70.9	72.2	70.3	71.6	72.8	73.1	71.6
China	29.8	28.4	27.5	27.6	27.3	26.3	25.6	26.6	26.0	25.0	24.8	24.7	49.2	51.7	53.3	53.5	54.1	55.2	55.5	54.8	55.0	56.3	56.8	57.7
Hong Kong RAE, China	1.2	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9	n.d.	90.5	89.8	89.5	88.6	88.7	90.0	89.4	89.7	91.1	91.4	91.5	n.d.
Argentina	14.8	14.2	13.5	12.8	14.1	13.5	14.6	15.6	16.4	16.5	15.2	13.6	52.9	55.8	56.1	57.3	56.4	55.4	54.9	52.8	53.5	53.2	53.7	56.2
Brasil	10.3	10.5	10.8	10.7	10.5	10.3	10.7	11.9	13.1	13.3	12.1	11.8	61.3	62.3	63.2	63.3	62.7	63.1	61.4	56.9	58.1	59.2	59.2	59.7
México	**18.2**	**19.8**	**19.9**	**20.2**	**20.2**	**19.9**	**20.2**	**20.8**	**21.5**	**20.5**	**20.1**	**20.0**	**60.1**	**60.5**	**60.1**	**59.4**	**59.3**	**59.2**	**59.2**	**58.3**	**58.1**	**57.7**	**58.6**	**58.9**
Chile	9.9	10.4	9.7	9.2	9.6	9.0	9.0	8.6	9.5	9.6	9.4	9.0	57.2	58.3	59.0	58.3	58.0	58.9	56.3	55.0	55.4	57.5	55.8	55.5
Bloques de países																								
De bajo ingreso	8.8	9.4	9.7	9.4	9.7	9.7	10.1	9.7	9.0	9.1	9.0	8.5	43.1	43.9	43.3	42.2	42.3	42.6	41.9	40.6	40.7	40.4	42.3	40.5
De medio ingreso	21.4	21.6	21.3	21.2	21.6	20.9	21.1	22.1	21.5	20.8	20.4	20.2	53.3	55.1	55.9	55.9	55.9	56.9	56.8	55.6	55.3	56.5	57.0	57.9
De alto ingreso	13.5	13.8	13.7	13.7	13.7	13.4	13.2	13.3	12.5	12.3	12.0	n.d.	68.1	69.3	69.8	69.2	68.9	69.4	70.2	69.1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Todo el mundo	**16.1**	**16.4**	**16.2**	**16.3**	**16.4**	**16.0**	**15.9**	**16.4**	**15.7**	**15.2**	**14.9**	**14.9**	**63.2**	**64.4**	**65.0**	**64.5**	**64.3**	**64.9**	**65.4**	**64.1**	**62.3**	**63.0**	**63.3**	**n.d.**

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ Se refiere a las industrias según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 3, división principal C y se define como la transformación física o química de materiales o componentes en nuevos productos.

3/ Corresponden a las divisiones 45-99 de la CIIU (Rev. 4) e incluyen el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor; hoteles y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicación; intermediación financiera; bienes raíces, alquiler y actividades empresariales; administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; salud y asistencia social; otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; hogares privados con personas empleadas, y organizaciones y organismos extraterritoriales.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial. *https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators*

Producto interno bruto en países seleccionados [1/]

(Continuación)

País	Crecimiento medio anual %											
	Valor agregado [2/]											
	Agricultura [3/]											
	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2025
Países industriales												
Estados Unidos de América	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	1.2	1.4	1.6	1.6	1.5	1.6	1.5	0.7	1.6	1.4	1.5	1.7
Australia	1.7	1.7	1.1	1.6	1.4	0.7	0.2	1.1	1.7	1.9	1.6	1.9
Japón	-1.7	-1.9	-2.4	-2.2	-2.5	-2.3	-2.4	-2.1	-1.8	-1.9	-1.8	n.d.
Nueva Zelanda	1.2	1.3	1.3	1.0	1.2	1.0	1.2	1.1	1.1	1.1	1.3	n.d.
Principales países de la zona Euro												
Bélgica	1.9	2.7	2.0	2.2	1.5	1.7	1.4	1.3	1.1	1.4	1.5	1.4
Francia	1.0	0.9	0.0	0.4	0.6	0.5	0.1	-0.2	0.1	0.2	-0.5	-0.2
Alemania	0.3	-0.6	-0.4	-0.1	-0.9	-0.4	-0.4	0.5	0.6	0.0	0.0	0.0
Italia	-0.6	-0.2	-0.2	-0.5	-0.3	-0.4	-0.6	-0.6	-0.4	-0.6	-0.5	-0.5
Países Bajos	1.4	1.5	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.6	1.5	1.3	1.2	1.2
España	0.5	0.8	1.0	0.7	0.9	0.7	0.6	0.9	0.0	0.1	0.6	0.6
Reino Unido	2.9	2.0	1.6	1.8	0.9	1.6	1.5	1.6	1.8	1.5	1.4	1.5
Países en desarrollo												
República de Corea	1.5	1.4	0.9	0.9	0.8	0.9	0.5	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6
Malasia	2.9	2.8	2.4	2.6	2.5	2.4	2.2	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0
Singapur	-1.2	-1.2	-1.1	-0.9	-0.7	-0.3	-0.5	0.0	-0.3	-0.2	-0.1	-0.2
China	4.1	4.1	4.0	4.0	4.0	3.9	3.9	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Hong Kong RAE, China	-2.7	-3.0	-2.9	-3.1	-3.0	-2.9	-2.6	-2.6	-3.2	-3.0	-2.8	-2.9
Argentina	2.1	2.5	2.0	2.1	1.1	2.1	1.6	1.6	1.3	0.1	1.2	1.4
Brasil	3.9	3.8	3.2	3.8	3.7	3.5	3.6	3.4	3.2	3.7	3.4	3.7
México	**1.9**	**1.9**	**2.0**	**2.1**	**2.1**	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**1.8**	**1.8**	**1.9**
Chile	4.9	4.8	4.7	4.7	4.6	4.3	4.0	4.0	3.8	3.6	3.8	3.9
Bloques de países												
De bajo ingreso	2.6	2.5	2.6	2.6	2.6	2.6	2.6	2.5	2.5	2.5	2.5	2.6
De medio ingreso	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.5	3.5
De alto ingreso	0.9	0.8	0.6	0.7	0.6	0.7	0.5	0.6	0.7	0.7	0.6	n.d.
Todo el mundo	**3.1**	**3.0**	**2.9**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**2.9**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**3.0**	**3.0**

País	Crecimiento medio anual %											
	Valor agregado [2/]											
	Industria [4/]											
	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2025
Países industriales												
Estados Unidos de América	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	1.2	1.3	1.1	1.2	1.4	1.3	0.9	1.2	1.2	1.2	1.1	1.2
Australia	2.5	2.5	2.3	2.4	2.3	2.0	1.7	2.0	2.3	2.3	2.1	2.0
Japón	0.2	0.4	0.4	0.6	0.7	0.6	0.3	0.5	0.5	0.4	0.2	n.d.
Nueva Zelanda	1.7	1.8	1.9	2.0	2.0	2.0	1.9	1.8	1.7	1.7	1.4	n.d.
Principales países de la zona Euro												
Bélgica	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.9	0.5	0.4	0.7	0.8	0.7	0.7
Francia	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.5	0.0	0.3	-0.1	0.2	0.3	0.2
Alemania	0.8	0.8	1.0	1.1	1.1	1.0	0.6	0.8	0.7	0.6	0.4	0.3
Italia	-1.2	-1.1	-0.9	-0.7	-0.6	-0.5	-1.1	-0.3	-0.1	0.0	0.0	0.0
Países Bajos	0.3	0.3	0.5	0.7	0.9	0.9	0.8	1.1	1.2	1.0	0.9	1.0
España	-1.2	-0.9	-0.6	-0.4	-0.3	-0.1	-0.7	-0.5	-0.3	-0.3	-0.2	-0.1
Reino Unido	-0.2	0.1	0.1	0.2	0.3	0.3	0.1	0.3	0.3	0.2	0.1	0.2
Países en desarrollo												
República de Corea	4.7	4.6	4.5	4.5	4.4	4.2	3.9	3.9	3.9	3.7	3.7	3.6
Malasia	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.0	2.6	2.7	2.9	2.8	2.9	3.0
Singapur	5.0	4.5	4.4	4.5	4.6	4.3	4.0	4.6	4.5	4.2	4.2	4.4
China	10.7	10.4	10.1	9.8	9.6	9.3	9.0	8.9	8.6	8.4	8.3	8.1
Hong Kong RAE, China	0.6	0.7	0.8	0.7	0.8	0.4	-0.2	-0.1	0.1	0.4	0.5	0.3
Argentina	2.3	2.2	1.7	1.8	1.5	1.1	0.6	1.3	1.5	1.4	1.0	1.1
Brasil	2.5	1.9	1.5	1.4	1.3	1.2	1.0	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3
México	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**0.9**	**0.9**	**0.8**	**0.3**	**0.5**	**0.7**	**0.8**	**0.8**	**0.7**
Chile	1.7	1.7	1.5	1.4	1.6	1.5	1.2	1.2	1.0	1.1	1.2	1.2
Bloques de países												
De bajo ingreso	3.3	2.6	2.2	2.5	2.8	2.9	2.9	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3
De medio ingreso	6.6	6.5	6.4	6.3	6.2	6.0	5.7	5.8	5.6	5.6	5.5	5.5
De alto ingreso	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.2	1.4	1.4	1.3	1.3	n.d.
Todo el mundo	**3.5**	**3.5**	**3.4**	**3.5**	**3.5**	**3.4**	**3.1**	**3.3**	**3.3**	**3.2**	**3.2**	**3.2**

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ El Valor agregado está en dólares estadounidenses a precios de 2015.

3/ La agricultura, silvicultura y pesca corresponde a las divisiones 01-03 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 4. Incluye la explotación de los recursos naturales (vegetales y animales) que comprenden las actividades de: cultivo, cría y reproducción de animales; recolección de madera y otras plantas; y explotación de animales o productos animales de una granja o de sus hábitats naturales.

4/ La industria corresponde a las divisiones 05-43 de la CIIU (Rev. 4). Comprende el valor agregado en minería, manufactura, construcción, electricidad, agua y gas.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

Producto interno bruto en países seleccionados [1/]

(Concluye)

País	Crecimiento medio anual %											
	Valor agregado [2/]											
	Industria manufacturera [3/]											
	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2025
Países industriales												
Estados Unidos de América	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	-0.8	-0.8	-0.7	-0.6	-0.4	-0.3	-0.8	-0.4	-0.3	-0.3	-0.4	-0.5
Australia	0.5	0.3	0.2	0.1	0.3	0.2	0.1	0.2	0.3	0.3	0.3	0.2
Japón	0.9	1.0	1.0	1.2	1.3	1.2	0.8	1.1	1.1	1.0	0.7	n.d.
Nueva Zelanda	0.5	0.6	0.7	0.8	0.9	0.8	0.7	0.8	0.5	0.3	0.3	n.d.
Principales países de la zona Euro												
Bélgica	0.5	0.6	0.4	0.6	0.6	0.7	0.3	0.1	0.7	0.6	0.5	0.5
Francia	0.6	0.6	0.6	0.7	0.8	0.8	0.3	0.7	0.5	0.6	0.7	0.6
Alemania	1.7	1.7	1.8	1.9	1.8	1.7	1.2	1.5	1.5	1.4	1.2	1.1
Italia	-0.8	-0.6	-0.5	-0.2	-0.1	-0.1	-0.9	-0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Países Bajos	1.0	1.1	1.2	1.5	1.7	1.7	1.5	1.9	2.1	1.9	1.8	1.8
España	-1.1	-0.7	-0.5	-0.1	-0.2	-0.1	-0.9	-0.2	0.1	0.1	0.2	0.3
Reino Unido	1.8	1.9	1.7	1.7	1.8	1.8	1.7	1.9	1.6	1.7	1.6	1.5
Países en desarrollo												
República de Corea	5.4	5.2	5.0	4.9	4.9	4.6	4.3	4.4	4.3	4.2	4.2	4.1
Malasia	4.0	4.0	4.0	4.2	4.2	4.2	3.8	4.1	4.3	4.1	4.1	4.1
Singapur	4.9	4.2	4.2	4.6	4.7	4.4	4.5	4.9	4.8	4.4	4.4	4.5
China	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Hong Kong RAE, China	-2.7	-2.7	-2.5	-2.3	-2.1	-2.0	-2.2	-1.9	-1.8	-1.5	-1.4	-1.3
Argentina	2.7	2.6	2.0	2.1	1.7	1.2	0.8	1.4	1.6	1.4	1.0	1.0
Brasil	1.8	1.1	0.7	0.8	0.8	0.7	0.5	0.6	0.6	0.5	0.6	0.6
México	**0.8**	**0.9**	**0.9**	**1.0**	**1.1**	**1.0**	**0.5**	**0.9**	**1.1**	**1.1**	**1.1**	**1.0**
Chile	2.7	2.6	2.4	2.3	2.5	2.3	2.0	2.2	2.0	2.0	2.1	2.1
Bloques de países												
De bajo ingreso	3.1	3.6	3.6	3.8	3.9	4.0	3.9	3.8	3.8	3.8	3.8	3.9
De medio ingreso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
De alto ingreso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Todo el mundo	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**	**n.d.**

País	Crecimiento medio anual %											
	Valor agregado [2/]											
	Servicios [4/]											
	2000-2014	2000-2015	2000-2016	2000-2017	2000-2018	2000-2019	2000-2020	2000-2021	2000-2022	2000-2023	2000-2024	2000-2025
Países industriales												
Estados Unidos de América	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Canadá	2.4	2.4	2.3	2.4	2.4	2.4	2.0	2.2	2.4	2.4	2.4	2.3
Australia	3.1	3.0	3.1	3.0	3.0	3.0	2.8	2.7	2.9	3.0	3.0	2.9
Japón	0.8	0.9	0.9	0.9	0.8	0.8	0.6	0.7	0.8	0.8	0.8	n.d.
Nueva Zelanda	3.1	3.1	3.2	3.2	3.2	3.2	3.0	3.2	3.2	3.2	3.0	n.d.
Principales países de la zona Euro												
Bélgica	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.5	1.8	1.9	1.9	1.9	1.8
Francia	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.2	1.4	1.6	1.6	1.6	1.6
Alemania	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.3	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4
Italia	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.6	0.2	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7
Países Bajos	1.5	1.6	1.6	1.7	1.7	1.7	1.4	1.6	1.8	1.8	1.8	1.8
España	2.2	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	1.7	1.9	2.2	2.3	2.3	2.4
Reino Unido	2.1	2.1	2.1	2.2	2.2	2.1	1.4	1.8	2.0	1.9	1.9	1.9
Países en desarrollo												
República de Corea	4.2	4.2	4.1	4.0	4.1	4.0	3.8	3.8	3.8	3.8	3.7	3.6
Malasia	7.1	7.0	6.9	6.9	6.9	6.8	6.2	6.0	6.2	6.2	6.2	6.2
Singapur	6.1	6.0	5.8	5.7	5.5	5.3	4.8	5.0	5.0	4.9	4.9	4.9
China	10.5	10.3	10.2	10.1	9.9	9.8	9.4	9.4	9.1	9.0	8.8	8.7
Hong Kong RAE, China	4.3	4.1	4.0	4.0	3.9	3.7	3.1	3.3	2.9	3.0	2.9	2.9
Argentina	2.8	2.8	2.6	2.6	2.4	2.1	1.4	1.8	2.0	2.0	1.8	1.9
Brasil	3.4	3.0	2.6	2.5	2.5	2.5	2.1	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4
México	**2.1**	**2.1**	**2.1**	**2.2**	**2.2**	**2.1**	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.9**	**1.9**	**1.9**
Chile	5.7	5.5	5.3	5.1	5.0	4.8	4.1	4.6	4.7	4.5	4.4	4.4
Bloques de países												
De bajo ingreso	5.3	5.1	5.0	4.7	4.6	4.5	4.2	4.1	4.1	3.9	3.8	3.9
De medio ingreso	6.7	6.7	6.6	6.5	6.5	6.4	6.0	6.1	6.0	6.0	6.0	5.9
De alto ingreso	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Todo el mundo	**3.6**	**3.5**	**3.5**	**3.5**	**3.5**	**3.5**	**3.2**	**3.3**	**3.4**	**3.4**	**3.4**	**n.d.**

1/ Los datos difieren de los publicados en el Informe anterior debido a que fueron revisados y actualizados por la entidad responsable.

2/ El valor agregado está en dólares estadounidenses a precios de 2015.

3/ Se refiere a las industrias según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Rev. 3, división principal C y se define como la transformación física o química de materiales o componentes en nuevos productos.

4/ Corresponden a las divisiones 45-99 de la CIIU (Rev. 4) e incluyen el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor; hoteles y restaurantes; transporte, almacenamiento y comunicación; intermediación financiera; bienes raíces, alquiler y actividades empresariales; administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; salud y asistencia social; otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales; hogares privados con personas empleadas, y organizaciones y organismos extraterritoriales.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial. *https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators*

México
Presidencia de la República

Producto interno bruto per cápita en países seleccionados [1/]

(Dólares)

Año	Total mundial	Países industriales												Países en desarrollo								
								Principales países de la zona euro											América Latina y El Caribe			
		Total OCDE	EUA	Australia	Japón	Nueva Zelanda	Reino Unido	Francia	Alemania	Italia	Países Bajos	España	Bélgica	Total [2/]	África Subsahariana [3/]	Asia oriental y el Pacífico [3/]	Europa y Asia central [3/]	Estados Árabes	Total [3/]	Principales países			
																				Argentina	Brasil	México	Chile
2004	**13,921**	**42,398**	58,139	49,061	40,987	40,091	47,317	47,720	50,786	51,495	57,391	42,793	53,407	**6,413**	3,940	6,084	12,699	13,744	**14,714**	21,591	14,911	20,127	19,967
2005	**14,377**	**43,314**	59,612	49,997	41,740	40,970	48,305	48,257	51,265	51,586	58,422	43,571	54,347	**6,763**	4,066	6,602	13,619	14,138	**15,101**	23,262	15,221	20,277	20,923
2006	**14,935**	**44,394**	60,684	50,694	42,359	41,597	49,001	49,223	53,307	52,304	60,392	44,573	55,368	**7,186**	4,197	7,225	14,697	14,630	**15,689**	24,877	15,657	20,966	21,974
2007	**15,520**	**45,303**	61,314	51,663	43,042	42,473	50,046	50,158	54,921	52,747	62,602	45,301	56,983	**7,672**	4,336	8,000	15,788	14,936	**16,322**	26,851	16,441	21,102	22,884
2008	**15,756**	**45,165**	60,806	52,473	42,519	41,682	49,629	50,068	55,514	51,806	63,678	44,926	56,788	**7,977**	4,444	8,585	16,210	15,397	**16,733**	27,658	17,113	20,993	23,515
2009	**15,457**	**43,274**	58,722	52,408	40,000	41,251	46,996	48,405	52,569	48,774	61,030	42,852	55,259	**8,152**	4,477	9,146	15,297	15,212	**16,147**	25,747	16,939	19,386	23,019
2010	**16,051**	**44,296**	59,797	52,739	41,647	41,395	47,683	49,130	54,826	49,302	61,519	42,696	56,240	**8,664**	4,631	9,942	16,162	15,619	**17,037**	28,056	18,062	20,058	24,122
2011	**16,479**	**44,961**	60,253	53,257	41,641	41,962	47,714	50,086	57,951	49,473	62,318	42,272	56,585	**9,057**	4,712	10,666	17,231	15,945	**17,613**	29,426	18,628	20,458	25,372
2012	**16,785**	**45,281**	61,142	54,404	42,395	42,693	48,100	49,936	58,110	47,796	61,481	41,034	56,357	**9,388**	4,774	11,359	17,669	16,186	**17,844**	28,826	18,832	20,899	26,677
2013	**17,122**	**45,742**	61,967	54,895	43,304	43,453	48,601	50,067	58,182	46,833	61,281	40,595	56,263	**9,755**	4,894	12,058	18,467	16,119	**18,162**	29,228	19,242	20,805	27,298
2014	**17,503**	**46,492**	63,027	55,489	43,754	44,370	49,763	50,327	59,203	46,826	62,046	41,339	57,003	**10,105**	5,001	12,769	18,577	16,173	**18,232**	28,201	19,183	21,070	27,512
2015	**17,871**	**47,399**	64,368	55,880	44,589	45,097	50,463	50,683	59,669	47,312	63,081	43,054	57,509	**10,436**	5,018	13,494	18,722	16,397	**18,117**	28,669	18,357	21,409	27,818
2016	**18,234**	**47,990**	65,026	56,530	44,927	45,746	51,168	50,984	60,505	47,988	64,268	44,275	57,901	**10,798**	4,954	14,244	19,032	16,632	**17,880**	27,802	17,621	21,578	27,965
2017	**18,715**	**49,000**	66,164	56,882	45,693	46,286	52,429	51,896	61,965	48,849	65,666	45,446	58,529	**11,216**	4,951	15,060	19,878	16,569	**18,078**	28,335	17,724	21,778	27,900
2018	**19,189**	**49,885**	67,728	57,648	46,133	46,975	52,983	52,561	62,481	49,356	66,758	46,325	59,358	**11,620**	4,961	15,925	20,447	16,750	**18,214**	27,367	17,918	21,998	28,499
2019	**19,551**	**50,499**	69,121	58,049	46,055	47,392	53,374	53,449	62,950	49,691	67,848	46,896	60,480	**11,943**	4,960	16,754	20,831	16,809	**18,196**	26,630	18,019	21,704	28,228
2020	**18,812**	**48,280**	67,407	57,260	44,213	46,326	47,931	49,311	60,300	45,505	64,862	41,553	57,334	**11,606**	4,676	16,816	20,592	15,768	**16,884**	23,877	17,328	19,728	26,258
2021	**19,876**	**51,209**	71,441	58,327	45,999	48,202	51,840	52,517	62,631	49,825	68,574	44,252	60,669	**12,295**	4,718	17,966	22,179	16,194	**17,991**	26,300	18,076	20,783	29,107
2022	**20,422**	**52,634**	72,829	60,029	46,819	49,843	53,980	53,674	63,778	52,333	71,324	46,733	62,603	**12,689**	4,793	18,600	22,334	16,933	**18,605**	27,825	18,554	21,392	29,560
2023	**20,895**	**53,204**	74,352	60,685	47,387	49,593	53,423	54,297	63,140	52,843	70,199	47,323	63,042	**13,155**	4,807	19,524	23,626	16,831	**18,873**	27,230	19,080	21,865	29,600
2024	**21,393**	**53,798**	75,698	60,310	47,480	48,325	53,412	54,799	62,655	53,285	70,494	48,460	63,311	**13,613**	4,871	20,454	24,430	16,802	**19,115**	26,772	19,652	21,970	30,268
2025	**21,914**	**54,546**	76,931	60,194	48,283	48,233	53,993	55,125	62,824	53,606	71,378	49,318	63,488	**14,102**	4,961	21,435	25,133	17,051	**19,409**	27,847	20,025	21,912	30,863

1/ PIB per cápita, expresados a precios constantes de 2021 en poder de paridad de compra (PPP=Purchasing Power Parity). Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

2/ Considera a todas las economías en desarrollo de ingreso mediano y bajo en las que en 2025 el PIB per cápita fue de 14,375 dólares o menos.

3/ No incluye a las economías de alto ingreso.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2016-2025 [1/]

País	Miles de millones de dólares ajustados por paridad de poder de compra										Total mundial %									
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Mundo	**118,461.9**	**125,087.0**	**133,097.0**	**141,017.5**	**140,664.2**	**157,329.6**	**175,795.3**	**188,524.8**	**199,814.1**	**211,167.2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
China	19,647.3	20,974.6	22,862.5	24,777.6	25,777.2	29,438.2	32,520.2	35,550.0	38,238.9	41,259.8	16.6	16.8	17.2	17.6	18.3	18.7	18.5	18.9	19.1	19.5
Estados Unidos de América	18,804.9	19,612.1	20,656.5	21,540.0	21,375.3	23,725.6	26,054.6	27,811.5	29,298.0	30,769.7	15.9	15.7	15.5	15.3	15.2	15.1	14.8	14.8	14.7	14.6
India	7,571.5	8,114.6	8,965.5	9,647.4	9,490.2	11,057.2	12,744.8	14,169.4	15,552.0	17,197.4	6.4	6.5	6.7	6.8	6.7	7.0	7.2	7.5	7.8	8.1
Federación Rusa	3,539.0	3,807.1	4,231.8	4,579.6	4,651.4	5,688.3	6,005.4	6,480.9	6,968.6	7,235.6	3.0	3.0	3.2	3.2	3.3	3.6	3.4	3.4	3.5	3.4
Japón	5,268.9	5,376.9	5,464.3	5,539.4	5,499.9	5,781.3	6,161.9	6,565.3	6,714.0	6,837.2	4.4	4.3	4.1	3.9	3.9	3.7	3.5	3.5	3.4	3.2
Alemania	4,245.5	4,475.3	4,669.3	4,928.3	4,881.9	5,210.6	5,795.0	6,018.5	6,176.6	6,295.8	3.6	3.6	3.5	3.5	3.5	3.3	3.3	3.2	3.1	3.0
Brasil	2,907.9	2,980.3	3,187.2	3,333.8	3,359.8	3,787.8	4,179.6	4,474.7	4,742.6	4,986.9	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Francia	2,861.1	2,975.8	3,114.9	3,445.3	3,345.0	3,562.9	3,887.3	4,165.7	4,286.2	4,396.4	2.4	2.4	2.3	2.4	2.4	2.3	2.2	2.2	2.1	2.1
Reino Unido	2,911.3	3,063.4	3,157.6	3,364.3	3,251.6	3,472.2	4,076.2	4,165.5	4,353.6	4,489.3	2.5	2.4	2.4	2.4	2.3	2.2	2.3	2.2	2.2	2.1
Italia	2,433.6	2,528.6	2,609.7	2,787.1	2,641.2	2,946.3	3,379.2	3,559.7	3,672.3	3,700.1	2.1	2.0	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9	1.9	1.8	1.8
México	**2,457.8**	**2,528.3**	**2,606.3**	**2,636.5**	**2,454.1**	**2,652.9**	**2,975.5**	**3,267.9**	**3,378.9**	**3,413.3**	**2.1**	**2.0**	**2.0**	**1.9**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.6**
España	1,747.4	1,854.7	1,918.8	2,075.2	1,862.5	2,099.5	2,460.1	2,691.4	2,836.3	2,954.8	1.5	1.5	1.4	1.5	1.3	1.3	1.4	1.4	1.4	1.4

1/ Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto, 2014-2025 [1/]

País	Miles de millones de dólares corrientes												Total mundial %											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Mundo	**80,243.5**	**75,839.4**	**77,085.0**	**82,110.1**	**87,310.8**	**88,796.5**	**86,388.5**	**98,780.0**	**102,862.5**	**107,348.6**	**111,669.4**	**118,350.2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Estados Unidos de América	17,608.1	18,295.0	18,804.9	19,612.1	20,656.5	21,540.0	21,375.3	23,725.6	26,054.6	27,811.5	29,298.0	30,769.7	21.9	24.1	24.4	23.9	23.7	24.3	24.7	24.0	25.3	25.9	26.2	26.0
China	10,674.5	11,280.8	11,456.0	12,537.6	14,147.8	14,560.2	14,996.4	18,201.7	18,316.8	18,270.4	18,729.7	19,498.0	13.3	14.9	14.9	15.3	16.2	16.4	17.4	18.4	17.8	17.0	16.8	16.5
Alemania	3,964.9	3,425.1	3,536.8	3,765.4	4,055.4	3,959.9	3,941.4	4,355.3	4,201.0	4,562.2	4,685.6	5,050.9	4.9	4.5	4.6	4.6	4.6	4.5	4.6	4.4	4.1	4.2	4.2	4.3
Japón	4,985.8	4,534.4	5,110.4	5,038.2	5,154.3	5,245.8	5,189.2	5,225.9	4,448.0	4,384.9	4,190.0	4,435.2	6.2	6.0	6.6	6.1	5.9	5.9	6.0	5.3	4.3	4.1	3.8	3.7
India	2,039.1	2,103.6	2,294.8	2,651.5	2,702.9	2,835.6	2,674.9	3,167.3	3,249.9	3,500.9	3,760.8	3,956.1	2.5	2.8	3.0	3.2	3.1	3.2	3.1	3.2	3.2	3.3	3.4	3.3
Reino Unido	3,085.4	2,945.6	2,706.8	2,699.1	2,897.0	2,875.7	2,724.0	3,194.6	3,181.2	3,420.8	3,695.5	4,002.6	3.8	3.9	3.5	3.3	3.3	3.2	3.2	3.2	3.1	3.2	3.3	3.4
Francia	2,861.2	2,442.5	2,470.4	2,588.9	2,781.6	2,722.8	2,647.9	2,966.4	2,794.8	3,056.3	3,160.4	3,366.3	3.6	3.2	3.2	3.2	3.2	3.1	3.1	3.0	2.7	2.8	2.8	2.8
Italia	2,173.3	1,845.4	1,887.1	1,970.7	2,099.4	2,019.6	1,907.5	2,179.2	2,104.1	2,316.9	2,383.4	2,551.6	2.7	2.4	2.4	2.4	2.4	2.3	2.2	2.2	2.0	2.2	2.1	2.2
Brasil	2,456.0	1,802.2	1,795.7	2,063.5	1,916.9	1,873.3	1,476.1	1,670.6	1,951.9	2,191.1	2,185.8	2,279.9	3.1	2.4	2.3	2.5	2.2	2.1	1.7	1.7	1.9	2.0	2.0	1.9
Canadá	1,805.8	1,556.5	1,528.0	1,649.3	1,725.3	1,743.7	1,655.7	2,022.4	2,200.6	2,196.6	2,270.1	2,319.9	2.3	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	2.0	2.1	2.0	2.0	2.0
Federación Rusa	2,059.2	1,363.5	1,276.8	1,574.2	1,657.3	1,693.1	1,493.1	1,829.2	2,292.5	2,046.3	2,186.5	2,561.3	2.6	1.8	1.7	1.9	1.9	1.9	1.7	1.9	2.2	1.9	2.0	2.2
México	**1,364.5**	**1,213.3**	**1,112.2**	**1,190.7**	**1,256.3**	**1,304.1**	**1,121.1**	**1,316.6**	**1,466.9**	**1,794.4**	**1,830.5**	**1,832.6**	**1.7**	**1.6**	**1.4**	**1.5**	**1.4**	**1.5**	**1.3**	**1.3**	**1.4**	**1.7**	**1.6**	**1.5**
República de Corea	1,556.3	1,539.2	1,579.2	1,710.2	1,824.3	1,751.0	1,744.1	1,942.3	1,799.4	1,844.8	1,875.4	1,872.4	1.9	2.0	2.0	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	1.7	1.7	1.7	1.6
España	1,380.2	1,206.2	1,243.0	1,321.8	1,431.6	1,403.5	1,289.8	1,461.2	1,448.9	1,619.5	1,725.7	1,906.5	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	1.5	1.4	1.5	1.5	1.6

1/ Para su conversión a dólares se utilizan los tipos de cambio oficiales de un año. Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

Clasificación de países ordenados por producto interno bruto per cápita, 2014-2025

País	Dólares ajustados por paridad de poder de compra [1/]												Dólares corrientes											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Lituania	33,988	35,265	36,632	38,789	41,035	43,079	43,108	45,897	46,643	46,334	47,462	48,840	16,446	14,270	14,934	16,800	19,247	19,609	20,429	23,883	24,947	27,983	29,604	32,959
Polonia	30,335	31,700	32,675	34,355	36,500	38,182	37,853	41,060	43,405	43,673	45,153	46,925	14,262	12,638	12,464	13,913	15,658	15,875	16,151	18,636	18,891	22,145	25,104	28,420
Croacia	28,456	29,466	30,821	32,349	33,730	35,123	32,493	36,930	39,864	41,320	42,829	44,172	14,187	12,284	12,820	13,902	15,460	15,564	14,808	17,789	18,466	22,183	24,050	27,104
Rumania	28,156	29,182	30,189	32,853	34,829	36,399	35,284	37,534	39,257	40,117	40,504	40,846	10,032	8,977	9,405	10,728	12,416	12,910	13,009	14,908	15,503	18,244	20,080	22,538
Federación Rusa	35,853	35,037	35,005	35,571	36,537	37,319	36,376	38,638	38,215	39,881	41,891	42,358	14,055	9,278	8,663	10,659	11,212	11,448	10,108	12,425	15,626	13,987	14,962	17,547
Letonia	29,244	30,600	31,669	33,036	34,730	35,208	34,226	36,912	37,719	37,278	37,615	38,801	15,186	13,322	13,839	15,132	17,252	17,295	17,564	20,262	20,221	22,710	23,579	26,312
Malasia	26,818	27,700	28,425	29,552	30,460	31,301	29,200	29,823	32,129	32,858	34,116	35,461	11,013	9,649	9,477	9,863	10,902	10,920	9,958	10,903	11,755	11,386	11,874	13,125
Chile	27,512	27,818	27,965	27,900	28,499	28,228	26,258	29,107	29,560	29,600	30,268	30,863	14,530	13,434	13,650	14,880	15,659	14,497	13,118	16,216	15,399	17,082	16,659	17,995
Argentina	28,201	28,669	27,802	28,335	27,367	26,630	23,877	26,300	27,825	27,230	26,772	27,847	12,233	13,680	12,700	14,533	11,753	9,956	8,536	10,738	13,962	14,262	13,970	14,898
Mauricio	21,721	22,499	23,357	24,259	25,244	25,958	22,273	23,010	25,005	26,471	27,845	28,770	10,490	9,631	10,095	10,987	11,819	11,568	9,136	9,178	10,247	11,270	11,991	12,991
México	**21,070**	**21,409**	**21,578**	**21,778**	**21,998**	**21,704**	**19,728**	**20,783**	**21,392**	**21,865**	**21,970**	**21,912**	**11,391**	**10,021**	**9,098**	**9,649**	**10,085**	**10,370**	**8,841**	**10,314**	**11,406**	**13,831**	**13,988**	**13,889**
Irán	15,263	14,842	15,920	16,168	15,365	14,841	15,382	15,884	16,378	17,045	17,484	16,834	5,672	4,953	5,711	6,001	4,783	3,997	3,203	4,605	4,721	5,049	5,190	3,924
Venezuela	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	7,101	4,097	3,671	3,792	3,422	2,523	1,506	2,005	3,155	3,617	4,244	3,495

1/ El PIB per cápita está expresado en dólares constantes de 2021 en paridad de poder de compra (PPP=Purchasing Power Parity). Cifras revisadas y actualizadas por la entidad responsable.

n.d. No disponible.

Fuente: Banco Mundial. Base de datos de los Indicadores de Desarrollo Mundial.

https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=world-development-indicators

México
Presidencia de la República

Remuneraciones y productividad en países seleccionados[1/]

Año	Salarios en la industria manufacturera (Dólares por hora)			Remuneraciones en la industria manufacturera (Dólares por hora)			Costo unitario de la mano de obra en la industria manufacturera[2/] (Índices 2018=100)		Productividad de la mano de obra en la industria manufacturera[3/] (Índices 2018=100)	
	México[4/]	Estados Unidos de América	Chile	México[4/]	Japón	Canadá	México[4/]	Estados Unidos de América	México[4/]	Estados Unidos de América
2018	2.2	21.5	3.4	5.8	20.1	20.7	100.0	100.0	100.0	100.0
2019	2.3	22.1	3.3	6.2	21.1	21.0	109.0	105.0	98.6	97.9
2020	2.3	22.8	3.0	6.0	20.4	21.7	108.1	108.1	96.8	98.0
2021	2.7	23.8	3.3	6.8	20.4	23.3	118.0	110.7	99.8	100.0
2022	3.1	25.1	3.2	7.8	17.3	23.9	129.4	117.4	103.7	99.2
2023	3.9	26.4	3.6	9.5	17.4	24.5	154.8	124.3	105.9	98.5
2024	4.2	27.8	3.5	9.8	16.5	25.1	154.9	134.7	109.5	95.9
2025	4.3	29.0	3.7	10.0	17.5	25.2	154.6	137.8	112.2	97.8
2026[5/6/]	4.9	30.0	4.1	11.2	17.0	26.6	168.1	142.0	115.3	98.2

1/ Cifras actualizadas por la entidad responsable. Para el cálculo de los indicadores, la información se obtiene del Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos de América, del Instituto Nacional de Estadísticas de Chile y en México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2/ Con base en dólares.
3/ Por horas trabajadas.
4/ La información para México se estima con datos de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), la cual incluye a los establecimientos que se dedican a la maquila de exportación y considera 206 clases de actividad económica según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2018. La EMIM presenta los siguientes estatus: de 2018 a 2024, cifras definitivas; de enero a julio de 2025, cifras revisadas; y a partir de agosto de 2025, cifras preliminares.
5/ Las cifras corresponden al promedio de enero a junio.
6/ La cifra de las remuneraciones de Japón corresponde al promedio de enero a abril.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=3

Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados [1/]

(Continúa)

País	Capacidad de refinación (Millones de barriles diarios) [2/]															Producción de gas natural (Miles de millones de pies cúbicos diarios) [2/ 3/]													
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
TOTAL MUNDIAL [4/]	**87.4**	**89.2**	**86.7**	**88.0**	**97.4**	**97.9**	**98.4**	**99.8**	**101.3**	**102.3**	**101.4**	**101.9**	**103.4**	**104.5**	**103.7**	**316.0**	**324.6**	**329.2**	**340.9**	**338.7**	**341.6**	**355.3**	**373.2**	**386.0**	**372.6**	**392.2**	**391.3**	**419.3**	**399.1**	**411.7**
NORTEAMÉRICA	21.4	21.7	21.7	21.6	21.8	22.1	22.1	22.3	22.6	21.8	21.1	21.5	22.0	21.9	21.7	86.9	90.3	90.3	95.0	91.8	91.0	92.9	101.6	109.1	107.3	111.7	116.5	135.0	122.2	129.0
México	1.7	1.7	1.7	1.6	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.5	1.6	1.6	1.6	2.0	6.6	6.5	6.4	6.5	4.6	4.2	3.7	3.4	3.3	2.9	3.7	3.9	4.0	3.5	3.4
Canadá	1.9	1.9	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0	2.0	2.1	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0	1.9	14.1	13.5	13.7	14.0	15.6	16.6	17.0	17.3	16.7	16.0	16.7	17.9	18.5	18.8	20.2
Estados Unidos de América	17.8	18.1	18.1	18.0	18.3	18.6	18.6	18.8	19.0	18.1	17.9	18.1	18.4	18.4	18.2	66.2	70.3	70.2	74.4	71.6	70.2	72.2	80.9	89.1	88.4	90.9	94.7	112.5	99.9	0.0 105.3
CENTRO Y SUDAMÉRICA	6.6	6.6	5.4	5.9	6.2	6.2	6.2	6.0	6.0	6.6	6.3	6.2	6.3	6.3	7.3	14.6	15.0	15.8	16.2	17.2	17.2	17.6	17.0	16.8	15.0	14.8	15.7	17.5	16.0	0.0 16.0
Argentina	0.6	0.6	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	3.6	3.5	3.3	3.3	3.4	3.6	3.6	3.8	4.0	3.7	3.7	4.0	4.0	4.3	4.4
Brasil	1.9	1.9	1.9	1.9	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.4	1.4	1.6	2.1	2.4	2.3	2.3	2.6	2.4	2.5	2.3	2.4	2.2	5.3	2.2	2.6
Colombia	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.4	1.1	1.0	1.0	1.0	1.1	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.2	1.2	1.0	1.1	0.9
Ecuador	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	n. d.	n. d.
Venezuela	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.5	1.9	2.0	2.0	2.0	3.5	3.6	3.7	3.1	2.6	2.1	2.7	2.8	1.3	3.1	3.0
Otros	2.3	2.3	1.1	1.6	1.4	1.4	1.4	1.2	1.2	1.8	0.6	0.4	1.4	1.4	1.4	6.6	6.9	7.5	7.5	6.9	6.5	6.4	6.5	6.4	5.7	4.8	5.4	5.9	5.4	0.3
EUROPA OCCIDENTAL	13.7	13.3	13.7	13.6	15.7	15.4	15.4	15.7	15.7	15.6	15.2	15.0	15.0	15.0	13.4	24.7	25.0	23.0	22.4	25.2	25.1	25.4	24.3	22.8	21.1	20.4	21.3	17.0	19.1	0.0 20.0
Alemania	2.4	2.2	2.2	2.2	2.0	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	1.2	1.1	1.0	1.0	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
España	1.3	1.3	1.5	1.4	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Francia	1.7	1.7	1.5	1.4	1.4	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	0.1	0.1	0.1	0.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.0	n. d.	n. d.
Países Bajos	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	7.5	7.5	6.6	6.3	4.4	4.3	3.7	3.1	2.7	1.9	1.8	1.5	1.2	0.8	0.8
Noruega	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	9.8	11.0	10.5	10.5	11.2	11.2	11.9	11.7	11.1	10.8	11.1	11.9	11.6	11.0	11.8
Reino Unido	1.8	1.7	1.5	1.4	1.3	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.2	1.3	1.2	1.2	1.2	4.6	3.7	3.3	3.3	3.9	4.0	4.1	3.9	3.8	3.8	3.2	3.7	3.3	3.0	2.9
Otros	5.0	4.9	5.4	5.6	7.7	7.7	7.7	7.9	7.9	7.9	0.3	0.3	7.6	7.5	2.8	1.5	1.6	1.5	1.3	4.9	4.9	5.1	5.0	4.7	4.2	3.9	3.9	0.5	4.0	0.7
EUROPA ORIENTAL [5/]	10.3	10.6	10.3	9.7	8.1	8.2	8.2	8.2	8.3	8.3	8.5	8.5	8.4	8.4	8.7	82.4	84.5	89.1	87.1	72.1	72.1	76.3	80.4	81.9	78.1	86.2	78.0	85.5	78.7	59.8
Rusia	5.4	5.5	5.5	5.5	6.5	6.6	6.6	6.6	6.7	6.7	6.9	6.8	6.8	6.8	7.2	61.8	61.8	64.7	61.5	56.5	56.9	61.5	64.7	65.7	61.5	67.9	59.8	58.8	60.9	59.8
Otros	4.9	5.1	4.8	4.2	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	0.1	0.1	1.6	1.6	1.6	20.6	22.7	24.4	25.6	15.5	15.2	14.9	15.7	16.2	16.7	18.3	18.2	26.7	17.7	0.0

1/ La información se reporta apartir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy.* Datos de capacidad de refinación de 2023 *Statistical Review of World Energy 2025 del Instituto de Energía;* para 2024 los datos corresponden a *Energy Institute, Statistical Review of World Energy, y* para 2025 los datos de capacidad de refinación de *Statistical Review of World Energy 2026 del Instituto de Energía.*

3/ Para México incluye la producción de nitrógeno que se obtiene asociado al gas natural.

4/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

5/ Para 2000 corresponde a los países que formaban la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS).

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de *Oil & Gas Journal* y Petróleos Mexicanos.

México Presidencia de la República

Capacidad de refinación y producción de gas natural en países seleccionados [1/]

(Concluye)

País	Capacidad de refinación (Millones de barriles diarios) [2/]															Producción de gas natural (Miles de millones de pies cúbicos diarios) [2/]														
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MEDIO ORIENTE	7.2	8.0	7.4	8.0	9.2	9.3	9.5	9.7	10.0	10.2	10.3	11.0	11.4	11.7	12.1	46.8	47.5	47.9	56.1	58.1	60.2	62.6	65.9	67.3	66.4	68.2	69.8	78.0	71.4	73.1
Irán	1.5	1.5	1.2	1.2	2.0	2.0	2.1	2.2	2.4	2.5	2.6	2.7	2.5	2.5	2.6	16.5	15.5	15.3	15.3	17.8	19.2	21.2	23.1	23.6	24.1	24.8	25.1	32.5	25.4	26.1
Irak	0.6	0.6	0.6	0.6	0.8	0.8	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9	0.9	1.2	1.2	1.5	0.7	0.9	0.9	0.9	0.7	1.0	1.0	1.0	1.0	0.7	0.9	0.9	3.0	1.2	1.4
Kuwait	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	1.1	1.3	1.4	1.4	1.2	1.3	1.3	1.4	1.6	1.6	1.6	1.6	1.8	1.6	1.2	1.3	1.6	1.4	1.5
Arabia Saudita	2.1	2.1	2.5	2.5	2.9	2.9	2.8	2.8	2.8	2.9	2.9	3.3	3.3	3.3	3.3	7.5	8.1	8.2	8.2	9.6	10.2	10.6	10.8	11.0	10.9	11.1	11.6	8.2	11.8	12.2
Emiratos Árabes Unidos	0.8	0.8	0.8	0.8	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.3	1.2	1.2	1.3	1.3	1.2	4.8	5.4	5.4	5.4	5.7	5.8	6.0	5.9	6.1	5.3	5.7	5.6	5.4	5.9	6.1
Otros	1.3	2.1	1.4	2.0	1.4	1.6	1.8	1.8	1.8	1.8	0.5	0.5	1.9	2.1	2.1	16.1	16.3	16.7	24.8	22.8	22.4	22.2	23.4	23.8	23.8	24.6	25.2	27.3	25.7	25.8
ÁFRICA	3.2	3.2	3.0	3.3	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.3	3.2	3.3	2.9	3.5	3.6	14.8	14.8	15.1	15.0	19.7	19.9	21.7	22.9	23.0	22.3	25.1	24.1	20.0	23.2	23.5
Argelia	0.5	0.5	0.5	0.5	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	7.5	7.4	7.6	7.6	7.9	8.8	9.0	9.1	8.3	7.9	9.8	9.5	9.7	9.2	9.4
Egipto	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	3.6	3.5	3.5	3.5	4.1	3.9	4.7	5.7	6.3	5.6	6.6	6.2	5.7	4.6	4.4
Libia	0.4	0.4	0.4	0.4	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n.d.	0.4	0.5	0.8	0.8	0.8	1.1	0.9	0.8	0.8	0.9	1.2	1.4	1.4	1.5	1.4	1.4
Nigeria	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	1.0	0.7	2.5	2.3	2.3	2.3	4.6	4.1	4.6	4.7	4.8	4.8	4.4	3.9	2.3	4.5	4.6
Otros	1.2	1.2	1.0	1.2	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	1.4	0.7	0.7	0.9	1.0	1.1	0.7	0.8	1.0	0.9	2.1	2.1	2.6	2.6	2.7	2.9	2.9	3.0	0.8	3.5	3.7
ASIA PACÍFICO	25.0	25.8	25.2	26.0	33.3	33.5	33.8	34.7	35.5	36.5	36.3	36.2	37.4	37.7	39.3	45.9	47.5	47.9	49.1	54.5	56.2	58.9	61.2	65.0	62.4	65.2	65.9	65.2	68.5	70.2
Australia	0.8	0.8	0.7	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	4.3	4.7	4.9	5.2	7.4	9.3	10.9	12.6	14.8	14.1	14.3	14.8	15.5	14.5	14.2
China	6.9	7.1	7.1	7.5	15.0	14.9	15.2	15.7	16.2	16.7	17.0	17.3	18.4	18.5	19.3	9.9	10.5	10.9	12.4	13.1	13.3	14.4	15.6	17.2	18.7	20.2	21.5	21.6	24.0	25.1
India	4.0	4.3	4.3	4.6	4.3	4.6	4.7	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0	5.1	5.2	5.2	4.7	4.1	3.5	3.3	2.7	2.6	2.7	2.7	2.6	2.3	2.8	2.9	3.5	3.1	3.2
Indonesia	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2	1.3	1.2	7.4	8.0	7.3	7.1	7.4	7.2	7.0	7.0	6.5	5.7	5.7	5.6	5.7	6.9	7.1
Japón	4.7	4.8	4.4	4.5	3.7	3.6	3.3	3.3	3.3	3.3	3.2	3.2	3.1	3.0	3.3	0.3	0.3	0.3	0.3	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	0.4	n. d.	n. d.
Corea del Sur	2.8	3.0	3.0	3.0	3.1	3.3	3.3	3.3	3.4	3.6	3.4	3.4	3.4	3.4	3.3	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Singapur	1.4	1.4	1.3	1.3	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.
Otros	3.4	3.4	3.3	3.4	4.0	4.0	4.2	4.4	4.5	4.8	0.4	0.4	4.7	4.9	5.5	19.3	19.9	21.0	20.9	23.9	23.8	23.8	23.2	23.9	21.5	22.1	21.2	18.5	19.9	20.6
NO OPEP	78.4	80.2	76.5	78.8	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	90.4	84.9	261.4	269.3	273.7	277.0	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	353.6	328.3	332.1
OPEP	9.0	9.0	10.2	9.2	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	14.1	12.5	54.6	55.3	55.5	63.9	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	65.7	70.8	72.4

1/ La información se reporta a partir del 1 de enero del año siguiente.

2/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy*. A partir de 2023 los datos de Producción se derivan de *Oil & Gas Journal;* para 2024 los datos de Producción se derivan de *Energy Institute, Statistical Review of World Energy*; y para 2025, Secretaría de Energía con información de *U.S. Energy Information Administration.*

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría de Energía con información de *Oil & Gas Journal, Energy Institute* y Petróleos Mexicanos.

Principales países en la producción de gas natural

(Continúa)

2016 [1/]			2017 [1/]			2018 [1/]		
País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	70	1	Estados Unidos	72	1	Estados Unidos	81	1
Rusia	57	2	Rusia	62	2	Rusia	65	2
Irán	19	3	Irán	21	3	Irán	23	3
Qatar	17	4	Canadá	17	4	Canadá	17	4
Canadá	17	5	Qatar	16	5	Qatar	17	5
China	13	6	China	14	6	China	16	6
Noruega	11	7	Noruega	12	7	Australia	13	7
Arabia Saudita	10	8	Australia	11	8	Noruega	12	8
Australia	9	9	Arabia Saudita	11	9	Arabia Saudita	11	9
Argelia	9	10	Argelia	9	10	Argelia	9	10
Malasia	7	11	Malasia	8	11	Malasia	7	11
Indonesia	7	12	Indonesia	7	12	Indonesia	7	12
Turkmenistán	6	13	Emiratos Árabes Unidos	6	13	Turkmenistán	6	13
Emiratos Árabes Unidos	6	14	Turkmenistán	6	14	Emiratos Árabes Unidos	6	14
Uzbekistán	5	15	Uzbekistán	5	15	Egipto	6	15
México	**4**	**16**	Egipto	5	16	Uzbekistán	6	16
Nigeria	4	17	Nigeria	5	17	Nigeria	5	17
Países Bajos	4	18	**México**	**4**	**21**	**México**	**3**	**21**
Total Mundial:	**342**		**Total Mundial:**	**355**		**Total Mundial:**	**373**	

1/ A partir de 2016 los datos corresponden a la *BP Statistical Review of World Energy* 2021.
2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.
Fuente: Comisión Nacional de Hidrocarburos con información de *BP Statistical Review of World Energy* 2021.

Principales países en la producción de gas natural

(Continuación)

2019 [1/]			2020 [1/]			2021 [1/]		
País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	89	1	Estados Unidos	88	1	Estados Unidos	90	1
Rusia	66	2	Rusia	62	2	Rusia	68	2
Irán	24	3	Irán	24	3	Irán	25	3
Qatar	17	4	China	19	4	China	20	4
China	17	5	Qatar	17	5	Qatar	17	5
Canadá	17	6	Canadá	16	6	Canadá	17	6
Australia	15	7	Australia	14	7	Australia	14	7
Noruega	11	8	Arabia Saudita	11	8	Arabia Saudita	11	8
Arabia Saudita	11	9	Noruega	11	9	Noruega	11	9
Argelia	8	10	Argelia	8	10	Argelia	10	10
Malasia	8	11	Malasia	7	11	Malasia	8	11
Indonesia	7	12	Indonesia	6	12	Indonesia	7	12
Egipto	6	13	Turkmenistán	6	13	Turkmenistán	7	13
Turkmenistán	6	14	Egipto	6	14	Egipto	6	14
Emiratos Árabes Unidos	6	15	Emiratos Árabes Unidos	5	15	Emiratos Árabes Unidos	6	15
Uzbekistán	5	16	Nigeria	5	16	Nigeria	5	16
Nigeria	5	17	Uzbekistán	5	17	Uzbekistán	4	17
México	**3**	**23**	**México**	**3**	**24**	**México**	**3**	**25**
Total Mundial:	**385**		**Total Mundial:**	**373**		**Total Mundial:**	**391**	

1/ A partir de 2016 los datos corresponden a la *BP Statistical Review of World Energy* 2022.
2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.
Fuente: 2025 Secretaría de Energía con información de *BP Statistical Review of World Energy y Energy Information Administration* .

Principales países en la producción de gas natural

(Continuación)

2022 [1/]			2023 [1/]			2024 [1/]		
País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial	País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	94,68	1	Estados Unidos	113	1	Estados Unidos	100	1
Rusia	59,83	2	Rusia	59	2	Rusia	61	2
Irán	25,10	3	Irán	33	3	Irán	25	3
China	21,46	4	China	22	4	China	24	4
Canadá	17,90	5	Qatar	21	5	Canadá	19	5
Qatar	17,26	6	Canadá	19	6	Australia	15	6
Australia	14,79	7	Australia	16	7	Arabia Saudita	12	7
Noruega	11,89	8	Noruega	12	8	Noruega	11	8
Arabia Saudita	11,64	9	Argelia	10	9	Argelia	9	9
Argelia	9,50	10	Arabia Saudita	8	10	Indonesia	7	10
Malasia	7,98	11	Malasia	7	11	Emiratos Árabes Unidos	6	11
Turkmenistán	7,57	12	Egipto	6	12	Egipto	5	12
Egipto	6,24	13	Kazakhstán	6	13	Nigeria	5	13
Emiratos Árabes Unidos	5,61	14	Indonesia	6	14	Argentina	4	14
Indonesia	5,58	15	Emiratos Árabes Unidos	5	15	India	3	16
Uzbekistán	4,73	16	Brasil	5	16	Venezuela	3	17
Omán	4,07	17	Argentina	4	18	Reino Unido	3	18
México	**3,90**	**20**	**México**	**4**	**17**	**México**	**3**	**15**
Total Mundial:	**391.25**		**Total Mundial:**	**419**		**Total Mundial:**	**399**	

1/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy* . En 2024 se incluyen valores reportados por *Oil & Gas Journal* . Para 2025, la fuente es Secretaría de Energía con información de *U.S. Energy Information Administration* .
2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.
Fuente: Secretaría de Energía con información de *U.S. Energy Information Administration* .

Principales países en la producción de gas natural

(Concluye)

2025 [1/]		
País	Millones de pies cúbicos diarios [2/]	Lugar a nivel mundial
Estados Unidos	108	1
Rusia	62	2
Irán	26	3
China	25	4
Qatar	22	5
Canadá	19	6
Australia	14	7
Arabia Saudita	12	8
Noruega	12	9
Argelia	9	10
Indonesia	7	11
Emiratos Árabes Unidos	6	12
Turkmenistán	6	13
Nigeria	5	14
Egipto	4	15
Argentina	4	16
México	**4**	**17**
India	3	18
Total Mundial:	**348**	

1/ A partir de 2015 se incluyen los valores reportados por *BP Statistical Review of World Energy* . Para 2025, la Secretaría de Energía con información de *U.S. Energy Information Administration* .
2/ A partir de 2015 cambia la unidad de medida a Miles de Millones de pies cúbicos diarios.
Fuente: Secretaría de Energía con información de *U.S. Energy Information Administration.*

Principales destinos turísticos en el mundo[1/]

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[p/]	2025[p/]
En función del número de visitantes																									
(Millones de turistas)																									
Alemania	17.9	18.0	18.4	20.1	21.5	23.6	24.4	24.9	24.2	26.9	28.4	30.4	31.5	33.0	35.0	35.6	37.5	38.9	39.6	12.4	11.7	28.5	34.8	37.5	n.d.
Austria	18.2	18.6	19.1	19.4	20.0	20.3	20.8	21.9	21.4	22.0	23.0	24.2	24.8	25.3	26.7	28.1	29.5	30.8	31.9	15.1	12.7	26.2	30.9	32.2	n.d.
Canadá	19.7	20.1	17.5	19.1	18.8	18.3	17.9	17.1	15.7	16.2	16.0	16.3	16.1	16.5	18.0	20.0	20.9	21.1	22.1	3.0	3.1	12.8	18.3	19.8	n.d.
China	33.2	36.8	33.0	41.8	46.8	49.9	54.7	53.0	50.9	55.7	57.6	57.7	55.7	55.6	56.9	59.3	60.7	62.9	65.7	8.0	5.7	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
España	50.1	52.3	51.8	52.4	55.9	58.0	58.7	57.2	52.2	52.7	56.2	57.5	60.7	64.9	68.2	75.3	81.9	82.8	83.5	18.9	31.2	71.7	85.2	93.8	n.d.
Estados Unidos de América	44.9	43.6	41.2	46.1	49.2	51.0	56.0	57.9	55.0	60.0	62.7	66.7	70.0	75.0	77.8	76.4	76.9	79.7	79.4	19.2	22.1	50.8	66.5	72.4	n.d.
Francia	75.2	77.0	75.0	75.1	75.0	77.9	80.9	79.2	76.8	77.6	81.6	82.0	83.6	83.7	84.5	82.7	86.9	84.9	90.9	41.7	48.4	93.2	100.0	102.0	n.d.
Grecia	14.1	14.2	14.0	13.3	14.8	16.0	16.2	15.9	14.9	15.0	16.4	15.5	17.9	22.0	23.6	24.8	27.2	30.1	31.3	7.4	14.7	27.8	32.7	36.0	n.d.
Hong Kong	13.7	16.6	15.5	13.7	14.8	15.8	17.2	17.3	16.9	20.1	22.3	23.8	25.7	27.8	26.7	26.6	27.9	29.3	23.8	1.4	0.1	0.6	17.2	21.9	n.d.
Hungría	15.3	n.d.	n.d.	12.2	10.0	9.3	8.6	8.8	9.1	9.5	10.3	10.4	10.7	12.1	14.3	15.3	15.8	17.2	16.9	7.4	7.9	12.6	12.9	13.2	n.d.
Italia	39.6	39.8	39.6	37.1	36.5	41.1	43.7	42.7	43.2	43.6	46.1	46.4	47.7	48.6	50.7	52.4	58.3	61.6	64.5	25.2	26.9	49.8	57.2	57.7	n.d.
México[2/]	**19.8**	**19.7**	**18.7**	**20.6**	**21.9**	**21.4**	**21.4**	**22.6**	**22.3**	**23.3**	**23.4**	**23.4**	**24.2**	**29.3**	**32.1**	**35.1**	**39.3**	**41.3**	**45.0**	**24.3**	**31.9**	**38.3**	**41.9**	**45.0**	**n.d.**
Países Bajos	9.5	9.6	9.2	9.6	10.0	10.7	11.0	10.1	9.9	10.9	11.3	12.2	12.8	13.9	15.0	15.8	17.9	18.8	20.1	7.3	6.2	16.1	20.3	21.3	n.d.
Reino Unido	22.8	24.2	24.7	25.7	28.0	30.7	30.9	30.1	28.2	28.3	29.3	29.3	31.1	32.6	34.4	35.8	37.7	38.6	39.4	10.7	6.3	30.7	37.2	n.d.	n.d.
Suiza	n.d.	6.9	6.5	n.d.	7.2	7.9	8.4	8.6	8.3	8.6	8.5	8.6	9.0	9.2	9.3	10.4	11.1	11.7	11.8	3.7	4.4	9.2	11.1	n.d.	n.d.
En función del ingreso por turismo																									
(Miles de millones de dólares)																									
Alemania	18.4	19.2	23.1	27.7	29.2	32.8	36.0	39.9	34.6	34.7	38.9	38.1	41.3	43.2	36.9	37.5	39.8	43.0	41.8	22.1	22.3	31.9	37.8	40.1	n.d.
Austria	10.1	11.2	14.0	15.6	16.1	16.6	18.7	21.6	25.4	18.6	19.9	18.9	20.2	20.8	18.2	19.3	20.4	23.1	22.9	13.8	9.9	19.9	24.7	26.3	n.d.
Canadá	10.8	10.7	10.6	12.9	13.7	14.6	15.6	15.7	13.7	15.8	16.8	17.4	17.7	17.7	16.5	18.1	20.3	26.9	29.8	13.6	14.5	28.1	45.4	49.4	n.d.
China	17.8	20.4	17.4	25.7	29.3	33.9	37.2	40.8	39.7	45.8	48.5	50.0	51.7	44.0	45.0	44.4	38.6	40.4	35.8	10.0	11.3	13.5	25.0	39.7	n.d.
España	32.9	31.7	39.6	45.2	49.7	51.1	57.6	61.6	53.2	54.6	59.9	58.2	62.6	65.1	56.6	60.5	68.1	81.7	79.7	18.5	34.5	72.9	92.0	106.5	n.d.
Estados Unidos de América	91.9	88.1	86.4	97.8	101.5	105.1	119.0	133.8	119.9	137.0	150.9	161.6	172.9	191.3	206.9	206.9	210.7	196.5	199.4	72.5	70.2	142.9	189.1	215.0	n.d.
Francia	30.0	32.3	36.6	45.3	44.0	46.3	54.3	56.5	49.5	57.1	54.8	53.7	56.7	58.2	58.3	54.5	60.7	66.0	63.5	32.6	40.8	59.7	71.2	77.1	n.d.
Grecia	9.4	9.7	10.7	12.9	13.3	14.3	15.5	17.1	14.5	12.7	14.6	13.4	16.1	17.8	15.7	14.6	16.5	19.0	20.4	4.9	12.4	18.1	22.3	23.4	n.d.
Hong Kong	8.3	7.5	7.1	9.0	10.3	11.6	13.8	15.3	16.4	22.2	27.7	33.1	38.9	38.4	36.2	32.8	33.3	36.9	28.9	2.9	1.9	3.1	20.9	22.6	n.d.
Italia	25.8	26.7	31.2	35.7	35.4	38.1	42.7	45.7	40.2	38.8	43.0	41.2	43.9	45.5	39.4	40.2	44.2	49.3	49.6	19.8	25.2	43.7	55.9	58.7	n.d.
México[2/]	**8.4**	**8.9**	**9.4**	**10.8**	**11.8**	**12.2**	**12.9**	**13.3**	**11.5**	**12.0**	**11.9**	**12.7**	**13.9**	**16.2**	**17.7**	**19.6**	**21.3**	**22.5**	**24.6**	**11.0**	**19.8**	**28.0**	**30.7**	**33.0**	**n.d.**
Países Bajos	6.7	7.9	9.2	10.3	9.1	11.3	13.3	13.3	12.4	11.7	14.3	12.3	13.8	14.7	13.9	14.9	16.6	17.8	18.6	9.7	9.4	16.0	20.7	22.4	n.d.
Reino Unido	16.3	20.4	22.7	28.2	32.1	34.6	38.6	36.0	30.1	34.9	35.1	36.6	41.0	46.5	50.2	47.9	49.0	50.0	52.7	26.6	33.1	67.6	73.4	84.5	n.d.
Suiza	7.3	7.9	9.2	10.6	10.0	10.8	12.2	14.4	14.1	14.7	17.1	16.1	16.9	17.8	16.4	16.0	16.3	18.0	18.1	10.2	11.0	17.4	20.5	22.0	n.d.
Turquía	7.4	11.9	13.2	15.9	19.2	16.9	18.5	22.0	21.3	22.6	25.1	25.3	28.0	29.6	26.6	18.7	22.5	25.2	29.8	13.3	26.6	41.2	49.5	n.d.	n.d.

1/ A partir de 2022, cifras revisadas y actualizadas por ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo).

2/ Para el caso de México, cifras reportadas por el Banco de México e INEGI y para el resto de los países, cifras reportadas por ONU-Turismo.

p/ Cifras preliminares.

n.d.: No disponible.

Fuente: ONU-Turismo, Barómetro Mundial de Turismo, enero 2025.

Llegadas de turistas internacionales por subregiones

(Millones de turistas)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024p/	2025p/
Mundo 1/	**702.7**	**688.9**	**765.5**	**809.0**	**842.0**	**898.0**	**917.0**	**883.0**	**952.0**	**994.0**	**1,040.0**	**1,088.0**	**1,137.0**	**1,195.0**	**1,239.0**	**1,327.8**	**1,407.4**	**1,464.6**	**407.1**	**455.9**	**975.0**	**1,305.0**	**1,445.0**	**n.d**
Europa	397.3	395.9	424.5	452.7	461.6	482.9	485.2	461.7	487.7	520.6	541.1	566.8	575.6	604.5	619.7	672.5	716.0	742.4	239.7	304.8	609.5	708.4	747.3	n.d
Europa del Norte	46.4	44.5	49.7	54.7	61.0	62.6	60.8	56.0	56.6	64.5	65.6	67.2	70.8	70.1	74.0	78.4	81.0	82.1	23.7	21.9	67.1	78.3	85.8	n.d
Europa Occidental	138.0	136.1	139.0	141.7	148.6	153.9	153.2	148.5	154.4	160.4	166.2	170.8	174.4	181.5	181.6	192.7	200.2	205.2	83.5	87.7	182.8	207.9	209.7	n.d
Europa Central/Oriental	65.3	67.7	86.3	95.3	91.4	96.6	100.0	92.6	98.6	108.8	118.9	127.9	115.6	121.8	127.2	133.8	146.2	150.9	44.1	56.3	94.1	113.7	123.4	n.d
Europa del Sur/Mediterráneo	147.6	147.6	149.5	161.1	160.5	169.9	171.2	164.5	178.1	186.9	190.4	201.0	214.8	231.1	237.0	267.5	288.6	304.2	88.4	138.9	265.5	308.5	328.4	n.d
Asia y el Pacífico	131.0	119.7	145.4	154.1	166.0	182.0	184.1	181.1	208.1	218.3	233.8	249.9	269.5	284.6	306.6	324.0	346.6	362.7	59.2	25.0	93.3	237.2	315.9	n.d
Nordeste Asiático	74.1	67.6	79.4	85.9	92.0	101.0	100.9	98.0	111.5	115.8	122.8	127.0	136.3	142.1	154.3	159.5	169.2	170.3	20.3	10.9	20.5	94.9	146.1	n.d
Sudeste Asiático	42.0	36.3	48.3	49.0	53.1	59.7	61.8	62.1	70.5	77.8	84.9	94.5	97.0	104.2	110.8	120.5	128.6	138.6	25.5	3.3	42.3	99.0	121.8	n.d
Oceanía	9.1	9.0	10.1	10.9	11.0	11.2	11.1	10.9	11.5	11.5	11.9	12.5	13.3	14.3	15.6	16.6	17.0	17.5	3.6	0.8	6.8	12.9	14.5	n.d
Sur de Asia	5.8	6.8	7.6	8.3	9.8	10.1	10.3	10.1	14.7	13.3	14.2	16.0	22.9	24.0	25.9	27.5	31.7	36.3	9.8	10.0	23.8	30.9	33.4	n.d
América	116.6	113.0	125.8	133.3	135.8	144.0	148.0	141.7	150.4	155.6	162.6	167.6	181.9	194.1	201.3	210.8	215.9	219.2	69.7	81.5	157.2	200.1	213.5	n.d
América del Norte	63.5	58.7	65.2	68.0	69.2	73.7	74.8	70.7	76.2	78.8	83.0	86.0	91.6	95.8	96.4	97.8	100.9	146.6	22.2	25.1	101.9	126.8	137.1	n.d
México	19.7	18.7	20.6	21.9	21.4	21.6	22.9	22.3	23.3	23.4	23.4	24.2	29.3	32.1	35.1	39.3	41.3	45.0	24.3	31.9	38.3	42.2	n.d	n.d
El Caribe	16.1	17.1	18.1	18.8	19.5	19.9	20.1	19.6	19.5	19.9	20.6	21.1	22.3	24.1	25.3	26.0	25.8	26.1	10.3	14.5	23.6	28.1	28.0	n.d
América Central	4.7	4.9	5.7	6.3	6.9	7.8	8.2	7.6	7.8	8.3	8.9	9.1	9.6	10.2	10.6	11.1	10.8	10.9	3.1	4.7	9.3	11.5	12.8	n.d
América del Sur	12.6	13.6	16.2	18.3	18.8	21.1	21.9	21.4	23.6	25.2	26.8	27.2	29.1	31.9	33.9	36.6	37.1	35.6	9.8	5.3	22.4	33.6	35.6	n.d
África	29.9	30.7	33.5	34.8	39.5	43.2	44.4	45.9	50.4	50.1	52.4	54.7	55.0	53.5	57.8	62.7	68.7	69.0	18.7	19.7	46.9	65.6	73.6	n.d
África del Norte	10.4	11.1	12.8	13.9	15.1	16.3	17.1	17.6	19.7	18.0	19.6	20.7	20.4	18.0	18.9	21.7	24.1	25.6	5.6	6.6	19.1	26.9	31.3	n.d
África Subsahariana	19.5	19.6	20.7	20.9	24.4	26.9	27.2	28.3	30.7	32.1	32.8	34.0	34.6	35.5	38.9	41.0	44.6	43.4	13.1	13.1	27.8	38.7	42.3	n.d
Medio Oriente	27.9	29.6	36.3	33.7	39.3	45.6	55.2	52.4	55.4	49.5	50.6	49.1	55.4	58.3	55.5	57.7	60.3	71.3	19.8	24.9	68.0	93.5	94.8	n.d

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Los datos de 2019 y 2022 difieren debido a que fueron revisados y actualizados por ONU-Turismo (anteriormente Organización Mundial del Turismo).
p/ Cifras preliminares.
n.d.: No disponible.
Nota: En la llegada de turistas internacionales a la subregión de las Américas se separaron las llegadas a México del total de llegadas a la subregión de América del Norte.
Fuente: ONU-Turismo, Barómetro Mundial de Turismo, enero 2025.

Turistas de internación a México y visitantes de México al exterior por región[1/]

(Miles de personas)

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025[p/]	2026[p/]
Turismo de internación a México																						
- Número de turistas	**12,533.9**	**12,607.6**	**13,040.6**	**13,425.1**	**12,501.5**	**13,327.4**	**13,236.9**	**13,664.8**	**14,561.9**	**15,999.9**	**18,307.2**	**20,663.9**	**22,482.8**	**23,306.7**	**23,757.7**	**10,814.9**	**18,044.3**	**25,423.6**	**26,684.9**	**27,060.4**	**27,371.6**	**13,444.1**
- Estructura porcentual	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
América del Norte[2/]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.1	0.0	0.0	360.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Número de turistas	11,333.0	11,349.3	11,624.1	11,841.0	11,102.4	11,662.6	11,404.9	11,631.2	12,346.5	13,624.1	15,247.7	17,930.3	19,575.6	19,902.7	19,676.2	9,489.4	14,985.0	21,899.0	23,233.7	23,001.1	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	90.4	90.0	89.1	88.2	88.8	87.5	86.2	85.1	84.8	85.2	83.3	86.8	87.1	85.4	82.8	87.7	83.0	86.1	87.1	85.0	n. d.	n. d
Europa																						
- Número de turistas	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
América Latina y el Caribe																						
- Número de turistas	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
Otros																						
- Número de turistas	1,200.9	1,258.3	1,416.5	1,584.1	1,399.1	1,664.8	1,831.9	2,033.6	2,215.3	2,735.8	3,059.5	2,733.6	2,907.2	3,404.0	4,081.5	1,325.5	3,059.4	3,524.6	3,451.1	4,059.3	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	9.6	10.0	10.9	11.8	11.2	12.5	13.8	14.9	15.2	14.8	16.7	13.2	12.9	14.6	17.2	12.3	17.0	13.9	12.9	15.0	n. d.	n. d
Turismo de Internación de México al exterior																						
- Número de visitantes	**8,000.4**	**8,485.8**	**9,387.1**	**9,397.4**	**9,037.2**	**9,331.3**	**10,200.3**	**11,208.6**	**11,694.4**	**11,242.5**	**11,275.1**	**11,545.5**	**11,298.8**	**11,579.6**	**12,235.6**	**3,824.6**	**8,924.2**	**10,037.1**	**11,538.1**	**12,915.9**	**13,025.2**	**6,345.6**
- Estructura porcentual	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
América del Norte[2/]	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
- Número de visitantes	7,360.0	7,800.9	8,612.8	8,625.9	8,306.4	8,469.4	9,002.4	9,827.5	10,330.5	10,051.6	10,046.3	10,313.0	10,020.0	10,168.7	10,753.3	3,285.8	7,832.6	8,722.4	9,905.5	10,995.0	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	92.0	91.9	91.8	91.8	91.9	90.8	88.3	87.7	88.3	89.4	89.1	89.3	88.7	87.8	87.9	85.9	87.8	86.9	85.9	85.1	n. d.	n. d
Europa																						
- Número de visitantes	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
América Latina y el Caribe																						
- Número de visitantes	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	n. d	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	n. d	n. d.	n. d.	n. d
Otros																						
- Número de visitantes	640.4	684.9	774.3	771.5	730.8	861.9	1,197.9	1,381.1	1,363.9	1,190.9	1,228.8	1,232.5	1,278.8	1,411.0	1,482.3	538.9	1,091.6	1,314.7	1,632.5	1,920.9	n. d.	n. d
- Estructura porcentual	8.0	8.1	8.2	8.2	8.1	9.2	11.7	12.3	11.7	10.6	10.9	10.7	11.3	12.2	12.1	14.1	12.2	13.1	14.1	14.9	n. d.	n. d

1/ El Banco de México realizó cambios a su metodología de medición de 2007 a 2012.

2/ En 2000 y 2001, América del Norte contabiliza a Estados Unidos de América y Canadá. En el turismo egresivo "Otros" engloba ciudades de los EUA no desglosadas y países de otros continentes. De 2002 al 2003, tanto el turismo receptivo como egresivo contabiliza a América del Norte a Estados Unidos de América y Canadá. De 2004 al 2012, el turismo receptivo contabiliza en América del Norte a Estados Unidos de América y Canadá. En el turismo egresivo, América del Norte contabiliza a Estados Unidos de América.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares. Para 2026 cifras a junio.

Fuente: Secretaría de Turismo con datos del INEGI, Encuesta de Viajeros Internacionales (Las cifras anteriores a agosto de 2018, corresponde al Banco de México).

4

Desarrollo Sustentable

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y de sus programas derivados

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026 p/
				Año	Valor				
OBJETIVO 4.1: FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA SOBERANÍA ENERGÉTICA, PROMOVIENDO LA AUTOSUFICIENCIA CON UN ENFOQUE SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA Y REDUZCA LA DEPENDENCIA DEL EXTERIOR									
4.1 Índice de independencia energética. 1/ Mide el grado en que el consumo nacional de energía es cubierto con producción nacional. (Anual).	Índice	SNIEG, INEGI	Secretaría de Energía (SENER)	2022	0.71	0.74	0.75	n.d.	n.d.
OBJETIVO 4.2: IMPULSAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ENERGÍAS LIMPIAS, MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA REDUCIR LA DEPENDENCIA DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL									
4.2 Participación de fuentes renovables y alternas en la producción nacional de energía. Mide la proporción de energías renovables y alternas (hidroenergía, geoenergía, nucleoenergía, energía eólica, biogás, energía solar, bagazo de caña y leña) respecto el total de la producción nacional de energía. (Anual).	Porcentaje	SNIEG, INEGI	Secretaría de Energía (SENER)	2022	17.44	21.50	10.9	11.7	12.4
OBJETIVO 4.3: REDUCIR LAS EMISIONES CONTAMINANTES Y FORTALECER LA RESILIENCIA CLIMÁTICA MEDINTE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN LA SALUD Y LOS ECOSISTEMAS									
Indicador 4.3.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI a nivel nacional. (Anual). 2/	Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO2e)	CONAGUA, INECC, SEMARNAT e INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	599	533	n.d.	547.8	n.d.
Indicador 4.3.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción nacional. El indicador mide las emisiones de partículas reducidas en la industria de jurisdicción nacional. (Anual).3/	Toneladas	Cédula de Operación Anual, SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	485,988	340,192	485,988	n.d.	n.d.

1/ Para el cálculo de los indicadores de Independencia Energética y de la proporción de energías renovables y alternas respecto al total de la producción nacional de energía del año 2024, se ajustó la metodología en la estimación de la energía primaria empleada para generación eléctrica a partir de energía eólica, solar, hidráulica y geoenergía, además de que se ajustaron las estimaciones de consumo de leña.

2/ Para 2024 valor proyectado.
3/ El indicador se reporta de manera anual.
n. d. No disponible.
p/ Cifras preliminares.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026[P/]
				Año	Valor				
OBJETIVO 4.4: GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA PARA LAS POBLACIONES Y REGIONES CON PROBLEMAS DE SUMINISTRO, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO ENERGÉTICO SUSTENTABLE									
4.4 Grado de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes. Mide el porcentaje de electrificación en localidades de menos de 2,500 habitantes. (Anual).	Porcentaje	INEGI. CFE	Secretaría de Energía (SENER)	2024	90.23	99.99	90.23	94.64	95.56
OBJETIVO 4.5: PROTEGER Y RESTAURAR LOS ECOSISTEMAS NATURALES, PROMOVIENDO SU USO SUTENTABLE MEDIANTE UNA POLÍTICA ECOLÓGICA HUMANISTA, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA.									
Indicador 4.5.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación. Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación. (Anual).	Porcentaje	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Comisión Nacional Forestal, SEMARNAT. Gobiernos estatales. Gobiernos municipales. INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	PSTN= 12.39 PSMN= 23.78	PSTN= 30 PSMN= 30	PSTN= 14.65 PSMN = 23.78	39.2	39.22
Indicador 4.5.2 Porcentaje de superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias. Mide la superficie restaurada de ecosistemas degradados en zonas prioritarias (cuencas de los ríos Tula, Atoyac, Lerma-Santiago, Sonora, entre otros), con base en la meta establecida. (Anual).	Porcentaje	CONAGUA, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Sistema Nacional de Información para la Restauración Ambiental, SEMARNAT. INEGI	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	2024	0.0	100	0.0	36.0	59.6

p/ Cifras preliminares.
Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Eje General 4. Desarrollo sustentable

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Referencias del Indicador						Avance		
	Unidad de Medida	Fuente	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base		Meta 2030	2024	2025	2026[p/]
				Año	Valor				
OBJETIVO 4.6: GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA MEDIANTE UNA GESTIÓN EFICIENTE, SUSTENTABLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, PROTEGIENDO LA INTEGRIDAD DE LAS CUENCAS Y ASEGURANDO SU DISPONIBILIDAD PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS.									
Indicador 4.6.1 Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios.									
Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 ha por tecnificar en distritos de riego prioritarios. (Anual).	Porcentaje	Estadísticas agrícolas de los distritos de riego, SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2024	0.0	100	0.0	3.0	n.d.
Indicador 4.6.2 Proyectos estratégicos de agua implementados.									
Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua. (Anual) (acumulada).	Proyectos	Cuenta Pública, SHCP	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2024	0.0	17.0	0.0	0.0	1.0

n.d. No disponible.

p/ Cifras premiliminares.

Fuente: La información corresponde a los indicadores registrados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

Objetivo Nombre del Indicador Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 1. CONSERVAR, PROTEGER Y APROVECHAR SUSTENTABLEMENTE LOS ECOSISTEMAS PARA SALVAGUARDAR LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS AMBIENTALES, CONSOLIDÁNDOLOS COMO UN MEDIO PARA ERRADICAR LA POBREZA, REDUCIR DESIGUALDADES Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL, CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD, PRIORIZANDO COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.														
1.1 Porcentaje de la superficie nacional bajo algún mecanismo de conservación. Mide el porcentaje de la totalidad de la superficie terrestre y marina del territorio nacional que se encuentra protegida mediante algún mecanismo de conservación. (Acumulado anual).	Porcentaje	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales F00.- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	2024	20.3	30.0	17.9	17.9	17.9	17.9	17.9	18.2	20.3	20.6	20.6
1.2 Tasa de deforestación bruta a nivel nacional. Este indicador permite medir la pérdida de cobertura de terrenos forestales a nivel nacional, así como determinar las causas que originan el cambio de uso del suelo como un indicador proxy del nivel de protección y conservación de los ecosistemas forestales, incluyendo los bienes y servicios ecosistémicos que contribuyen al bienestar de la población. (Periódico Anual).	Porcentaje	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales RHQ.- Comisión Nacional Forestal	2023	-0.19	-0.012	-0.17	-0.23	-0.18	-0.17	-0.21	-0.19	n.d.	n.d.	n.d.
OBJETIVO 2. RESTAURAR ECOSISTEMAS NATURALES PRIORITARIOS PARA LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS AMBIENTALES, CON ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO, INTERSECTORIAL Y CON LA PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES LOCALES, INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, BASADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL.														
2.1 Porcentaje de superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias. Mide la superficie en proceso de restauración de ecosistemas degradados en zonas prioritarias conforme al Programa Nacional de Restauración Ambiental, con base en la meta establecida. (Acumulado anual).	Porcentaje	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 400.- Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental	2024	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.0	59.6
OBJETIVO 3. GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA, ASEGURANDO LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FOMENTANDO LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DE LAS CUENCAS Y ACUÍFEROS, LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.														
3.1 Proyectos estratégicos de agua implementados. Mide el avance en la implementación de los 17 proyectos estratégicos de agua. (Acumulado anual).	Proyectos	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales B00.- Comisión Nacional del Agua	2024	0.0	17.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	1.0

n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025-2030

Objetivo / Nombre del Indicador / Definición del Indicador y Periodicidad	Elementos del Indicador					Serie Histórica							Avances	
	Unidad de Medida	Unidad Responsable de Reportar el Avance	Línea Base Año	Línea Base Valor	Meta 2030	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
OBJETIVO 3. GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL AGUA, ASEGURANDO LA GESTIÓN SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FOMENTANDO LA PROTECCIÓN E INTEGRIDAD DE LAS CUENCAS Y ACUÍFEROS, LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.														
3.2 Porcentaje de la superficie tecnificada en distritos de riego prioritarios. Mide el porcentaje de superficie tecnificada respecto de las 200,000 has. por tecnificar en distritos de riego prioritarios. (Acumulado anual).	Porcentaje	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales B00.- Comisión Nacional del Agua	2024	0.0	100.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	3.0	n.d.
OBJETIVO 4. FORTALECER LA ACCIÓN CLIMÁTICA PARA TRANSITAR HACIA UNA ECONOMÍA ADAPTATIVA Y BAJA EN CARBONO, INTEGRANDO LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN PARA PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ECOSISTEMAS, SISTEMAS PRODUCTIVOS Y LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA ANTE LOS IMPACTOS CLIMÁTICOS.														
4.1 Emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) Mide las emisiones netas de Gases de Efecto Invernadero con información del INEGyCEI a nivel nacional. (Periódico Bienal).	Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO2e)	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales RJJ.- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	2024	603.0	533.0	569.0	569.0	530.0	527.0	569.0	599.0	603.0	n.a.	n.d.
4.2 Emisión de partículas de la industria de jurisdicción federal. El indicador mide las emisiones de partículas sólidas totales en la industria de jurisdicción federal. (Acumulado anual).	Toneladas	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 600.- Subsecretaría de Regulación Ambiental	2024	385,813	270,069	446,197	494,960	372,960	485,293	292,744	360,029	385,813	322,429	n.d.
OBJETIVO 5. IMPULSAR UNA POLÍTICA ECOLÓGICA HUMANISTA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INCLUSIVA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL RESPALDADA POR UNA CULTURA AMBIENTAL E INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA TOMA DE DECISIONES, CON ENFOQUE TERRITORIAL.														
5.1 Porcentaje de simplificación y/o digitalización de punta a punta de trámites del sector ambiental Este indicador permite medir el porcentaje de trámites simplificados y/o digitalizados de punta a punta del sector ambiental respecto del total de los trámites programados. (Periódico Anual).	Porcentaje	16.- Medio Ambiente y Recursos Naturales 116.- Unidad Coordinadora de Proyectos Prioritarios, Vinculación Social y Derechos Humanos	2024	0.0	100.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	12.9	n.d.

n.a. No aplica.
n.d. No disponible.
Fuente: La información corresponde a la registrada por las dependencias responsables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Seguimiento de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

Estadísticas Nacionales

Áreas naturales protegidas, conservación y aprovechamiento de la vida silvestre

Año	Áreas Naturales Protegidas[1/]												Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre		
	Total				Miles de hectáreas						Porcentaje de la superficie nacional				
	Áreas	Superficie total (Miles de ha)[2/]	Superficie terrestre y de aguas continen-tales (Miles de ha)	Superficie marina (Miles de ha)	Parques nacio-nales	Reserva de la biosfera	Área de protección de recursos	Área de protección de flora y fauna	Monumentos naturales	Santuarios	Superficie terrestre y de aguas continentales[1/]	Superficie marina	Unidades (UMA)	Total de hectáreas (Miles)	Porcentaje de la superficie nacional
2011[3/]	174	25,334.3			1,432.2	12,652.7	4,439.9	6,646.6	16.3	146.3	12.9		10,855	36,141	18.4
2012	176	25,387.9			1,445.3	12,652.7	4,439.9	6,687.2	16.3	146.3	12.9		11,655	37,633	19.2
2013	176	25,394.7			1,398.5	12,652.7	4,440.0	6,740.8	16.3	146.3	12.9		12,060	38,109	19.4
2014	176	25,619.1	20,763.1	4,855.9	1,411.3	12,751.1	4,503.3	6,786.8	16.3	150.1	10.6	1.5	12,445	38,743	19.7
2015[4/]	177	25,431.6	20,575.6	4,855.9	1,411.3	12,614.5	4,503.3	6,736.0	16.3	150.1	10.5	1.5	12,586	38,443	19.5
2016[5/]	181	90,638.6	21,179.8	69,458.7	1,411.3	77,761.5	4,503.3	6,795.9	16.3	150.1	10.7	22.1	12,902	38,266	19.5
2017	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,211	38,873	19.7
2018	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,431	39,252	19.9
2019	182	90,839.5	21,380.7	69,458.7	16,220.1	62,952.7	4,503.3	6,996.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,613	39,041	19.8
2020[6/]	182	90,831.0	21,372.3	69,458.7	16,218.6	62,952.9	4,503.3	6,989.8	16.3	150.1	10.9	22.1	13,557	38,051	19.4
2021	183	90,942.1	21,483.5	69,458.6	16,218.6	62,952.9	4,503.3	7,101.0	16.3	150.1	10.9	22.1	13,918	38,375	19.5
2022	184	90,956.2	21,497.5	69,458.6	16,218.6	62,952.9	4,517.3	7,101.0	16.3	150.1	10.9	22.1	14,205	38,573	19.6
2023	205	91,608.6	22,150.0	69,458.6	16,231.8	63,461.1	4,522.2	7,222.8	16.3	154.4	11.3	22.0	14,546	39,002	19.9
2024	232	98,000.7	23,096.6	74,904.2	21,679.4	64,033.7	4,585.3	7,530.5	16.3	155.5	11.8	23.8	14,811.0	41,782	21.3
2025	232	98,000.7	23,096.6	74,904.2	21,679.4	64,033.7	4,585.3	7,530.5	16.3	155.5	11.8	23.8	14,954.0	42,070	21.4
2026[p/]	232	98,000.7	23,096.6	74,904.2	21,679.4	64,033.7	4,585.3	7,530.5	16.3	155.5	11.8	23.8	14,966.0	42,176	21.5

1/ A partir de 2014 se reporta el porcentaje de superficie de manera desglosada: superficie terrestre y de aguas continentales decretada como ANP federales respecto al Territorio Nacional Terrestre considerado de 196,437,500 hectáreas, y la superficie marina decretada como ANP federales respecto al territorio Nacional marino considerado de 314,992,000 hectáreas. Lo anterior, derivado del análisis que se realizó para establecer el indicador sectorial, en el cual se determinó la necesidad de efectuar cambios en la metodología para el reporte de la superficie de ANP federales.

2/ Por cuestiones de redondeo no coincide la suma del desglose de superficie por categoría de ANP con la superficie total de ANP.

3/ Derivado del análisis realizado en 2011 por la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se determinó que los terrenos contemplados en el decreto del Parque Nacional Hacienda de Zoquiapan y Anexas, no forman parte del Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatépetl, por lo que la superficie de este último se redujo en 50,465 hectáreas, al pasar de 90,284 a 39,819 hectáreas. En este sentido, el número ANP no cambió.

4/ La CONANP realizó un análisis técnico para la construcción de los límites de las ANP. Derivado de dicho análisis se modificó la superficie de 25,619,113 a 25,431,596.5 hectáreas, lo que significó una disminución en la superficie de 187,516 hectáreas (territorio Nacional terrestre considerado 196,437,500 hectáreas y territorio Nacional marino considerado 314,992 miles de hectáreas).

5/ Durante 2016 la Dirección General de Vida Silvestre revocó el registro de 112 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), con una superficie total de 779,622 hectáreas, debido a que la vigencia de su registro caducó. Respecto a ANP, el incremento en 2016 se debió principalmente a la incorporación de las superficies de las reservas decretadas del Pacífico Mexicano Profundo con 57,786,214.9 hectáreas y el Caribe Mexicano con 5,754,055.3 hectáreas, ambas del territorio nacional marino.

6/ Durante 2020, se canceló el registro de 445 UMA con una superficie total de 1,698,322 hectáreas, debido al término en la vigencia de los registros. La superficie total de ANP disminuyó debido a fallos en juicios de amparo a favor de ejidos.

p/ Cifras a junio de 2026. Durante el primer semestre de 2026 no se decretó ninguna ANP.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

México
Presidencia de la República

Manejo de residuos peligrosos

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Infraestructura instalada1/	1,173	1,210	1,238	1,258	1,282	1,308	1,326	1,340	1,380	1,398	1,425	1,446	1,476	1,496	1,506	1,521	1,548	1,558	1,576	1,604	1,611
-Acopio2/	136	141	148	158	172	177	248	290	330	360	374	385	440	502	525	533	539	541	590	592	592
-Recolección y transporte	474	487	508	530	544	569	739	853	947	1,017	1,049	1,086	1,214	1,364	1,421	1,441	1,497	1,513	1,631	1,650	1,656
-Reciclaje de solventes sucios, lubricantes usados y metales3/	286	306	325	338	355	378	390	400	426	430	441	448	462	471	479	486	503	509	517	534	538
-Reuso	13	13	13	13	14	14	14	14	15	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
-Incineración de combustibles alternos y residuos4/	59	61	62	65	68	68	69	71	73	75	78	85	85	86	86	87	88	88	89	89	89
-Tratamiento de residuos	197	212	220	224	227	230	235	237	247	256	268	275	291	301	303	310	318	322	331	342	345
-Confinamiento5/	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	9	9	9	9	10	10	10	10	10
-Coprocesamiento									1	3	3	3	3	3	3	9	9	9	9	9	9
Volumen generado																					
Miles de toneladas	838	976	1,111	1,700	1,807	1,920	1,958	2,035	2,193	2,274	2,403	2,448	2,602	2,785	3,975	4,190	4,288	4,352	4,647	4,759	4,769
Volumen procesado																					
Miles de toneladas (Acumuladas)	13,346	13,870	14,335	14,665	16,046	17,644	18,370	18,591	20,070	22,580	25,003	25,452	29,290	32,772	33,242	33,595	33,885	34,502	60,921	61,945	65,246
Porcentaje del total anual generado respecto al año base	298	347	395	605	643	683	697	724	780	809	855	871	925	991	1,414	1,491	1,525	1,548	1,653	1,693	1,697

1/ Número de plantas que cuentan con autorización para operar. A partir de 2007 no se incluyen las autorizaciones nuevas de acopio, recolección y transporte, por tratarse de actividades secundarias de manejo, con base en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Por lo anterior el desglose no suma el total.

2/ Comprende el almacenamiento temporal. Derivado del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el término almacenamiento se cambió por el término acopio.

3/ Incorpora líquido fijador fotográfico y trapos impregnados con grasa y aceite.

4/ Incorpora residuos peligrosos y biológico-infecciosos.

5/ Incorpora disposición final.

p/ Cifras preliminares a junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental

(Continúa)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
INSPECCIÓN INDUSTRIAL																					
Visitas de inspección	7,408	7,423	7,955	9,982	8,298	6,445	5,764	5,817	7,184	6,396	6,464	6,267	4,741	3,591	1,468	2,643	3,240	3,549	3,227	3,399	1,389
Sin irregularidades	2,190	2,569	3,250	4,275	3,115	2,630	2,299	2,160	2,804	2,436	2,363	2,437	1,914	1,467	555	1,072	1,526	1,585	1,293	1,263	422
Irregularidades menores	5,153	4,788	4,628	5,642	5,091	3,718	3,379	3,566	4,300	3,825	3,823	3,616	2,654	2,000	838	1,475	1,605	1,847	1,837	1,844	765
Clausuras parciales	39	38	29	23	21	23	32	39	29	68	146	72	45	49	21	39	45	51	50	122	31
Clausuras totales	26	28	48	42	71	74	54	52	51	67	132	142	128	75	54	57	64	66	47	112	26
Verificación y certificación de vehículos nuevos en planta																					
Familias de motores comercializadas[1/]	374	450	798	897	680	839	841	957	734	915	1,039	1,249	2,018	1,354	1,344	1,520	1,510	1,712	1,818	2,191	1,023
Familias de motores verificadas	374	200	407	516	411	493	539	594	734	915	1,039	1,249	1,268	1,354	1,344	1,520	1,510	1,712	1,818	2,191	1,023
Contingencias ambientales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	2	4	1	4	6	4	11	4	4
Duración en días	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	10	4	12	2	6	8	5	27	4	6
Total de visitas	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**595**	**350**	**51**	**93**	**18**	**59**	**51**	**44**	**150**	**697**	**238**
Empresas en cumplimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	595	348	50	87	12	59	51	44	109	684	226
Empresas fuera de operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	13	12
Empresas en revisión jurídica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	6	6	0	0	0	25	0	0
RECURSOS NATURALES																					
Recursos marinos y ecosistemas costeros																					
Inspecciones	1,320	1,361	539	532	494	554	674	245	210	175	172	138	106	52	59	66	56	56	37	71	12
Operativos[2/]	7	7	40	174	301	393	406	384	236	318	272	175	171	127	98	100	89	108	90	83	37
Productos asegurados (toneladas)	20	6	21	19	9	95	86	28	10	6	17	2	0	1	0	0	0	0	0	3	0
Vehículos y embarcaciones asegurados	62	61	49	60	75	100	122	68	56	58	62	46	19	7	8	11	6	6	4	15	31
Artes de pesca asegurados	129	156	113	68	114	288	425	411	65	260	479	350	177	158	227	116	100	82	82	30	8
Certificación de dispositivos (embarcaciones)[3/]	1,076	1,509	957	1,236	1,238	1,199	1,125	1,077	1,108	1,108	1,117	1,109	1,109	1,047	866	824	853	701	560	561	4
Forestal																					
Inspecciones	6,437	6,902	6,994	7,448	5,857	5,684	3,794	4,722	4,746	3,742	3,435	3,417	2,968	2,495	1,198	2,489	2,630	2,586	1,891	1,728	909
Operativos[4/]	48	197	132	216	185	298	373	311	263	329	285	226	201	197	106	196	240	297	202	286	124
Recorridos de vigilancia en áreas forestales con incidencia de ilícitos[5/]	805	1,003	3,293	4,158	4,122	4,141	4,147	3,396	2,684	2,096	1,249	1,171	1,046	898	905	1,923	2,327	2,583	1,150	754	379
Resoluciones[6/]	2,797	4,385	3,047	3,554	3,355	5,830	6,155	3,949	4,821	3,827	3,776	3,156	3,225	2,508	932	1,339	2,516	1,660	1,958	1,717	856
Madera asegurada (metros cúbicos)	29,491	19,336	10,522	17,361	15,547	9,081	20,905	24,155	54,418	40,255	31,493	18,339	11,550	10,043	5,740	6,925	8,111	28,630	7,784	27,143	13,464
Vehículos asegurados	357	379	1,403	863	951	401	616	518	306	370	299	255	250	221	150	151	125	182	133	211	156
Equipos y herramienta asegurados (Pza)	477	1,438	566	411	372	350	664	770	730	744	676	562	406	443	155	433	151	861	241	491	237
Áreas Naturales Protegidas[7/]																					
Inspecciones	928	1,298	266	917	680	760	476	601	1,188	813	642	553	455	440	208	439	333	299	237	225	98
Operativos[8/]	10	110	44	72	242	559	436	319	528	934	465	317	310	263	41	215	196	221	206	183	106
Rondas de vigilancia sistemática	126	8,486	2,384	3,217	3,812	2,017	1,976	4,082	3,474	1,017	878	842	976	695	374	731	615	465	760	472	207

1/ Se refiere a los diferentes tipos de motores que produce la industria automotriz de México, todos ellos con distintas características de equipo anticontaminante acondicionado al vehículo.

2/ Incluye únicamente información sobre recursos marinos.

3/ Se refiere a los certificados extendidos a la flota camaronera, resultado de la verificación de los dispositivos excluidores de tortugas marinas. La información a partir de 2010 corresponde a temporadas de pesca, por ejemplo 1,117 certificaciones de dispositivos de julio a diciembre de 2016 (temporada 2016-2017).

4/ Se refiere a operativos especiales en zonas críticas forestales.

5/ Se refiere a los recorridos continuos por diversas zonas críticas forestales.

6/ Se refiere a la conclusión de los procedimientos administrativos instaurados a partir de la detección de la explotación ilegal de los recursos forestales.

7/ En las Áreas Naturales Protegidas tanto terrestres como marinas se consideran solamente las acciones realizadas en materia forestal y vida silvestre.

8/ Incluye únicamente operativos especiales sobre recursos marinos, vida silvestre y forestales.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

www.semarnat.gob.mx

Vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental

(Concluye)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
RECURSOS NATURALES																					
Flora y fauna silvestres																					
Inspecciones	1,556	1,874	1,925	2,680	2,551	2,230	2,024	1,752	1,769	1,900	1,622	1,523	1,393	1,155	682	1,011	956	1,150	1,138	1,339	592
Resoluciones1/	582	1,098	740	1,092	1,151	3,210	1,699	1,027	1,343	1,234	1,061	888	972	930	362	1,058	690	840	1,049	942	422
Especímenes asegurados	15,783	21,394	29,502	22,346	36,186	96,421	32,053	54,287	68,762	35,276	21,994	67,007	33,823	5,915	18,892	22,428	19,114	5,563	7,051	9,932	2,504
Productos y subproductos asegurados	5,348	8,221	1,272	18,959	16,535	86,688	49,279	65,601	2,978	3,317	6,882	32,963	4,884	23,576	3,296	1,381	2,968	996	1,068	26,654	1,176
Puertos, aeropuertos y fronteras2/																					
Verificaciones de flora y fauna silvestre	5,071	6,083	5,337	6,085	7,120	7,360	6,116	6,501	7,216	7,907	7,404	5,751	5,625	5,029	3,345	4,171	4,771	4,725	5,860	6,077	3,178
Inspecciones fitosanitarias3/	65,006	47,893	69,948	64,071	65,016	70,227	70,355	72,192	79,555	84,901	81,800	87,142	85,299	74,803	81,950	99,618	103,968	104,908	112,150	126,188	50,254
Verificaciones a la NOM-144 Tarimas y Embalajes	30,000	56,214	69,948	75,519	97,520	119,882	79,419	21,173	24,349	23,968	24,176	19,017	15,663	17,337	11,305	11,723	12,524	11,155	12,081	12,938	3,363
Plagas forestales detectadas	215	257	178	80	73	66	163	135	174	140	208	116	55	32	25	38	52	18	17	9	5
Plagas de importancia cuarentenaria (casos)	97	69	74	36	26	19	36	73	42	63	68	64	28	22	13	16	21	13	9	4	4
Movimientos transfronterizos de residuos peligrosos	4,445	3,791	5,143	9,615	9,923	14,247	12,595	16,747	19,446	19,529	17,532	15,240	13,492	14,096	12,284	16,534	16,391	19,573	31,540	17,780	8,850
Impacto ambiental																					
Verificaciones e inspecciones en materia de impacto ambiental	1,884	2,068	2,545	3,468	3,113	2,568	2,249	2,294	2,792	2,341	2,136	1,958	1,927	1,539	828	1,357	1,314	1,459	1,344	1,368	759
Proyectos detectados sin autorización	1,236	1,620	2,026	2,550	2,451	1,201	956	1,007	1,137	1,926	1,737	1,648	1,615	1,439	770	1,281	1,235	1,365	1,254	1,308	729
Proyectos con autorización fuera de norma	130	118	156	142	178	272	253	328	366	278	349	293	280	77	35	57	68	80	5	19	6
Clausura de actividades irregulares	30	42	133	247	313	324	260	299	358	408	453	410	330	317	210	419	401	462	400	579	309
Zona Federal Marítimo Terrestre																					
Visitas de inspección y vigilancia	1,842	2,092	2,299	1,915	1,464	1,751	1,555	2,314	1,863	1,409	1,284	1,123	1,169	935	394	791	816	801	826	740	346
Operativos	11	19	14	73	46	77	83	165	188	82	119	99	87	73	27	59	49	58	53	36	15
Procedimientos instaurados4/	414	588	575	122	56	159	919	144	243	234	170	136	140	161	76	158	156	125	99	134	64
Contingencias en los recursos naturales5/																					
Reportadas	16	15	7	20	20	16	20	19	73	145	212	160	183	94	44	60	67	21	52	74	90
Atendidas	16	15	7	20	20	16	20	19	73	145	212	160	183	94	44	60	67	21	52	74	90
Atención a denuncias y quejas6/																					
Denuncias recibidas7/	6,524	7,521	8,149	8,154	7,347	6,734	6,827	7,073	7,217	6,671	6,557	5,461	5,140	5,455	4,339	6,079	6,317	7,010	8,054	8,445	3,744
Denuncias atendidas	6,524	7,521	8,149	8,154	7,345	6,730	6,818	7,058	7,198	6,613	6,451	5,088	4,753	4,911	3,674	4,917	4,884	5,235	5,518	5,522	1,588
Denuncias en proceso de atención8/	0	0	0	0	2	4	9	15	19	58	106	373	387	544	665	1,162	1,433	1,775	2,536	2,923	2,156

1/ Se refiere a la conclusión de los procedimientos administrativos instaurados en materia de vida silvestre.

2/ Se excluyó la variable retención o rechazo de especímenes, productos y subproductos, debido a que dicha información no fue sistematizada en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA.

3/ Verificación del cumplimiento de la normatividad en materia de sanidad forestal y del estado que guardan los productos y subproductos forestales en el marco del comercio internacional.

4/ Se refiere a las acciones legales emprendidas a fin de penalizar la presunta comisión de ilícitos en el uso y aprovechamiento de los recursos.

5/ Se refiere a las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas o fenómenos naturales que pueden poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

6/ Se refiere al registro sistemático de denuncias ambientales, así como el seguimiento que realiza el Sistema de Denuncia Popular. De 2010 a 2024, cifras revisadas y actualizadas por la PROFEPA.

7/ Se refiere a las denuncias que son atendidas por las Delegaciones Federales en las Entidades Federativas y Zona Metropolitana del Valle de México, y las que tienen seguimiento hasta su conclusión por la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.

8/ Hasta 2010 una denuncia se consideró como atendida, si estaba concluida o contaba con una visita de inspección. A partir de 2011, para considerar una denuncia como atendida, esta debe estar concluida con base en alguna fracción del Art. 199 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

www.semarnat.gob.mx

Auditoría ambiental[1/]

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015[2/]	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
Auditorías iniciadas	933	1,175	902	735	660	724	788	1,284	1,322	1,123	1,008	1,311	1,450	1,262	806	1,095	757	937	691	996	218
Planes de acción firmados[3/]	580	329	445	493	459	398	435	222	282	201	271	228	282	179	70	126	124	130	104	109	32
Inversiones derivadas[4/]	807	565	398	1,089	1,488	1,777	6,873	247	121	547	124	85	74	67	69	14	40	7	37	252	14
Certificados dentro del Programa Nacional de Auditoría (industria limpia, calidad ambiental y calidad ambiental turística)[5/]	338	564	715	584	490	580	788	1,145	1,150	970	952	986	1,130	962	512	958	825	677	656	394	197

1/ Las auditorías ambientales son el instrumento por medio del cual las empresas realizan de manera voluntaria el examen metodológico acerca de la contaminación y el riesgo ambiental que representan, a fin de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger el ambiente.

2/ A partir de marzo de 2015, el sector hidrocarburos dejó de ser competencia de la PROFEPA.

3/ Se refiere a los compromisos derivados de las auditorías, con el propósito de corregir las deficiencias detectadas.

4/ Cifras redondeadas en millones de pesos. La disminución registrada en la inversión de los planes de acción a partir de 2013, se debe a que anteriormente se tomaba en cuenta la "Inversión Estimada o Prometida" de todas las empresas que iniciaban su Plan de Acción, lo cual incluía a aquellas empresas que no lograban obtener su certificado. A partir de dicho año este indicador se calcula con la inversión declarada por la empresa, cifra que se obtiene una vez que entrega su Informe de Verificación de Cumplimiento del plan de acción para recibir su Certificado; de esta forma, el número de empresas que se toma en consideración es menor.

5/ Se otorgan certificados de industria limpia y/o calidad ambiental a las empresas que han concluido satisfactoriamente su plan de acción, y cumplen con la normatividad ambiental vigente.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. *www.semarnat.gob.mx*

Impacto y riesgo ambiental[1/]

Año	Impacto ambiental (Proyectos)[2/]				Riesgo ambiental[3/]												Inversión (Millones de pesos)[6/]
					Nuevos proyectos por rama industrial[4/]						Plantas en operación por rama industrial[5/]						
	Total	Primaria	Secundaria	Terciaria	**Total**	Petróleo y derivados[7/]	Química	Petroquímica	Metalúrgica	Otros	**Total**	Petróleo y derivados[7/]	Química	Petroquímica	Metalúrgica	Otros[8/]	
2004	**449**	104	48	297	**101**	27	1	13	0	60	**483**	234	51	2	6	190	167,506.0
2005	**444**	76	49	319	**91**	39	7	1	0	44	**544**	241	39	5	6	253	106,552.2
2006	**533**	98	50	385	**106**	53	4	3	0	46	**716**	311	43	2	13	347	129,846.5
2007	**472**	110	41	321	**59**	17	3	0	0	39	**485**	143	43	1	8	290	112,773.7
2008	**605**	131	41	433	**69**	21	0	2	0	46	**552**	207	40	0	13	292	159,683.0
2009	**727**	187	36	504	**83**	47	9	5	5	17	**449**	145	26	3	14	261	645,319.0
2010	**683**	162	52	469	**74**	32	8	1	10	23	**418**	144	24	0	10	240	693,299.0
2011	**611**	160	37	414	**90**	52	17	2	7	12	**400**	169	20	1	13	197	183,555.0
2012	**642**	186	57	399	**98**	61	18	2	12	5	**487**	216	30	1	23	217	225,015.0
2013	**809**	206	57	546	**117**	64	14	3	1	35	**412**	188	17	0	15	192	230,194.0
2014	**825**	183	58	584	**143**	79	26	1	0	37	**428**	207	26	0	16	179	4,809,240.4
2015	**682**	191	65	426	**84**	23	18	0	1	42	**249**	14	45	0	16	174	1,775,566.1
2016	**528**	114	54	360	**56**	n.d.	15	0	0	41	**192**		39	3	20	130	274,558.2
2017	**632**	113	62	457	**62**	n.d.	11	0	0	51	**229**		48	0	17	164	3,376,485.5
2018	**685**	120	67	498	**67**	n.d.	12	1	0	54	**219**		44	1	15	159	1,838,748.4
2019	**572**	102	57	413	**57**	n.d.	6	0	0	51	**205**		36	2	12	155	310,260.9
2020	**501**	85	24	392	**24**	n.d.	4	0	0	20	**203**		22	0	8	173	323,200.6
2021	**427**	101	19	307	**46**	0	4	0	0	42	**196**		28	1	18	149	3,495,053.6
2022	**527**	92	23	412	**28**	2	8	2	0	16	**171**		28	1	18	124	287,999.2
2023	**452**	100	23	329	**31**	0	8	0	2	21	**197**		15	0	19	163	168,071.7
2024	**536**	121	27	388	**35**	0	17	1	0	17	**160**		16	0	15	129	51,466.0
2025	**675**	154	22	499	**38**	0	16	1	1	20	**169**		22	1	14	132	1,194,023.7
2026[p/]	**409**	100	24	285	**28**	0	10	0	0	18	**63**		6	0	3	54	457,481.6

1/ Se refiere a los proyectos ingresados para evaluación cada año.

2/ La evaluación de impacto ambiental se refiere al proceso analítico al que se someten los proyectos de inversión para evaluar su costo-beneficio social en términos ambientales. La primaria incluye: agropecuario, forestal, hidráulico, minero y pesquero; la secundaria: industrial; la terciaria: generación de energía eléctrica, gaseras, petróleos mexicanos, turístico y vías generales de comunicación.

3/ La evaluación de riesgo ambiental se aplica a los proyectos de inversión y las plantas en operación, relacionados con la realización de actividades altamente riesgosas y por el manejo de sustancias inflamables, tóxicas, explosivas, corrosivas y reactivas.

4/ Se refiere a los proyectos sujetos al procedimiento de impacto ambiental aplicable a los proyectos nuevos dirigidos a actividades altamente riesgosas.

5/ Se refiere a las plantas en operación regularizadas cada año, a partir del Programa Nacional de Prevención de Accidentes de Alto Riesgo Ambiental (iniciado en 1992). La CONAMER determinó que el trámite SEMARNAT-07-008 "Evaluación de los estudios de riesgo para empresas que realizan actividades altamente riesgosas" de los establecimientos industriales, comerciales o de servicios de los sectores público, social o privado, se considera un aviso y por lo tanto no requiere respuesta. Sin embargo, es el sustento técnico para el desarrollo del programa para la prevención de accidentes.

6/ Inversión indirectamente autorizada con la emisión de resolutivos de impacto ambiental en oficinas centrales de la SEMARNAT. El incremento observado en 2014 se explica por la promoción del proyecto 02BC2013M0004, el cual reportó un monto de inversión de 4.3 billones de pesos. En 2015 el monto de inversión se explica debido a la autorización del proyecto 03BS2015E0003 "315 CCI Baja California Sur VI", el cual reportó una inversión de 1.6 billones de pesos. En 2016 el monto de inversión reportada por los promoventes se normalizó respecto a los años anteriores a 2014. El incremento en 2017 se explica por la promoción del proyecto 23QR2016T0012, el cual reportó un monto de inversión de 3.2 billones de pesos. El monto en 2018 se incrementó por la autorización del proyecto 17MO2018E0010, el cual reportó un monto de 1 billón de pesos. El monto en 2021 se incrementó por el proyecto 30VE2020I0076, el cual reportó un monto de inversión de 3.2 billones de pesos.

7/ Incluye almacenamiento y distribución de combustibles. A partir del 2 de marzo de 2015, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), es responsable de la recepción de los Estudios de Riesgo Ambiental del Sector Hidrocarburos, por lo que desde 2016 no se reportan movimientos en la rama industrial petróleo y derivados.

8/ Incluye residuos peligrosos, generación de energía, alimentos, maquila y otros.

n.d. No disponible.

p/ Cifras preliminares al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Reforestación e incendios forestales

Año	Superficie forestal total (Hectáreas)[1/]	Reforestación				Incendios forestales		
		Plantas plantadas (Millones)[2/]	(Miles de hectáreas)			Número de incendios	Superficie afectada (Hectáreas)	Superficie promedio afectada por incendio (Hectáreas/Incendio)
			Total [3/]	Con fines de conservación	Con fines de plantaciones forestales comerciales			
2000		297	**243.6**	240.5	3.1	8,557	235,915	27.6
2001		217	**169.2**	164.8	4.4	6,340	136,879	21.6
2002[4/]	**141,141,346.9**	258	**229.8**	224.8	5.0	8,256	208,297	25.2
2003		210	**194.1**	186.7	7.4	8,211	322,448	39.3
2004		202	**208.0**	195.8	12.2	6,300	81,322	12.9
2005		179	**198.0**	182.7	15.4	9,709	276,089	28.4
2006		196	**236.5**	212.7	23.8	8,745	243,882	27.9
2007[5/]	**139,196,554.5**	322	**359.7**	341.4	18.3	5,893	141,660	24.0
2008		352	**405.0**	373.0	32.0	9,735	231,645	23.8
2009		181	**213.2**	176.9	36.3	9,569	296,344	31.0
2010		264	**291.0**	266.0	26.0	6,125	114,723	18.7
2011[6/]	**138,393,086.4**	458	**509.6**	480.7	28.9	12,113	956,405	79.0
2012		405	**452.6**	422.7	29.9	7,170	347,226	48.4
2013		193	**238.9**	211.4	27.5	10,406	413,216	39.7
2014[7/]	**137,845,137.6**	172	**214.5**	194.5	20.1	5,325	155,534	29.2
2015		196	**193.8**	175.8	18.0	3,809	88,538	23.2
2016		197	**195.6**	177.6	18.0	8,422	272,776	32.4
2017		150	**152.8**	140.8	12.0	8,896	796,361	89.5
2018[8/]	**138,695,229.8**	135	**116.8**	105.3	11.5	6,970	488,162	70.0
2019[9/]		54	**100.7**	91.2	9.5	7,410	633,678	85.5
2020[10/]		6	**18.8**	11.2	7.6	5,913	378,928	64.1
2021		3	**21.8**	19.4	2.4	7,337	660,735	90.1
2022		9	**14.9**	13.9	1.1	6,755	739,626	109.5
2023		6	**27.1**	25.1	2.1	7,611	1,047,493	137.6
2024		14	**25.8**	24.1	1.7	8,002	1,672,216	208.97
2025		9	**39.4**	37.4	2.0	7,016	1,230,212	175.34
2026[p/]		8	**8.0**	7.6	0.5	5,007	390,537.5	78.00

1/ La superficie forestal del país se obtiene a partir de las cartas de uso del suelo y vegetación escala 1:250,000 del INEGI, las cuales se publican en promedio cada cinco años, por lo que los valores de la superficie forestal corresponden a los años que se reportan. La información reportada para 2018 es la más reciente que se ha obtenido, la cual corresponde a la Serie VII del INEGI.

2/ Los datos de plantas plantadas corresponden a la reforestación con fines de conservación y restauración.

3/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

4/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie III, escala 1:250,000, del INEGI 2002.

5/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie IV, escala 1:250,000, del INEGI 2007.

6/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie V, escala 1:250,000, del INEGI 2011.

7/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie VI, escala 1:250,000 del INEGI 2014.

8/ Carta de uso del suelo y vegetación, Serie VII, escala 1:250,000 del INEGI 2018.

9/ Para las columnas de reforestación, a partir de 2019 la disminución respecto al año anterior se debe al cambio del esquema de apoyo, de proyectos de reforestación anuales a proyectos de restauración multianuales (tres o cinco años) con enfoque de manejo integrado del territorio. Para la columna de Plantas Plantadas se actualizó el dato preliminar que en su momento se proporcionó, debido a la revisión soporte de cada proyecto de restauración forestal.

10/ Los proyectos de restauración se realizan de manera multianual (tres o cinco años) y contemplan diversas obras para el restablecimiento de las funciones ambientales. La superficie que se reporta corresponde a aquella donde se han realizado acciones de restauración y reforestación. Para la columna de Plantas Plantadas se actualizó el dato preliminar que en su momento se proporcionó debido a la revisión soporte de cada proyecto de restauración forestal.

p/ Cifras al cierre de junio de 2026 y para incendios forestales al 25 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *https://snif.cnf.gob.mx/*

Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema[1/]

(Continúa)

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Nacional													
Habitantes beneficiados													
Agua Potable	177,921	204,147	122,226	177,552	295,675	449,277	292,191	264,014	242,028	279,782	430,034	316,203	305,188
Alcantarillado	126,604	163,694	51,649	156,627	118,926	269,775	248,303	213,702	203,737	212,818	190,106	157,500	129,943
Inversión federal aplicada (Millones de pesos)	375	536	262	539	843	1,971	2,175	2,136	1,852	2,155	2,646	2,889	3,070
Estados con grado de pobreza extrema													
Agua Potable	98,131	95,894	63,102	121,853	147,038	208,153	161,936	130,003	83,294	107,619	202,881	159,053	162,100
Chiapas	20,773	17,606	18,104	24,618	13,167	33,993	21,702	31,774	20,198	13,083	6,728	11,744	17,579
Durango	989	4,992	905	8,156	15,055	13,734	17,791	16,004	3,376	9,874	48,195	15,206	10,483
Guerrero	9,462	6,684	7,018	5,695	25,506	40,118	22,114	19,670	19,412	15,608	26,477	42,779	66,851
Oaxaca	26,205	43,237	3,825	65,295	65,718	64,245	38,192	16,396	4,989	9,037	13,881	4,872	7,925
Puebla	15,359	9,523	10,298		5,560	21,577	10,338	762	9,796	6,679	29,741	19,236	10,047
San Luis Potosí	1,043		14,195	5,274	5,030	14,389	14,083	12,402	3,458	5,876	17,512	4,626	8,127
Tabasco	14,209	7,657	8,757	3,605	7,449	3,142	23,789	1,145	4,569	640	9,991	7,233	22,599
Veracruz	10,091	6,195		9,210	9,553	16,955	13,927	31,850	17,496	46,822	50,356	53,357	18,489
Alcantarillado[2/]	51,640	54,479	18,212	61,280	81,457	149,572	139,283	98,173	75,256	90,991	94,095	70,975	56,701
Chiapas	12,084	13,001	1,617	1,376		37,671	7,128	16,054	4,443	7,514	12,527	16,363	1,477
Durango	7,762	6,824		10,823	10,177	14,019	46,479	17,709	7,849	14,363	6,726	7,446	8,865
Guerrero				3,046	41,266	8,400	15,530	9,493	2,414	1,423	8,903	5,304	5,704
Oaxaca	13,838	22,221	2,462	30,755	16,531	20,073	16,924	5,717	3,061	3,073	4,810		3,994
Puebla	17,956	11,428	3,122	173	8,945	37,215	23,016	4,111	15,326	23,859	12,360	6,738	16,095
San Luis Potosí		1,005	11,011	7,283		16,144	5,643	2,497	1,066	3,066	3,393	2,697	5,044
Tabasco				7,824		2,813	10,126	12,708	6,268	5,640	2,192	2,080	6,275
Veracruz				447	4,538	13,237	14,437	29,884	34,829	32,053	43,184	30,347	9,247
Total de Inversión federal aplicada (Millones de pesos)	152.4	169.9	83.3	252.4	543.3	1,101.2	1,016.9	1,008.0	794.0	923.4	1,125.9	1,311.7	1,188.6
Chiapas	50.8	49.5	42.2	58.3	62.5	295.1	158.1	243.5	161.6	121.4	136.8	167.8	143.5
Durango	17.2	17.7	1.7	24.6	55.3	98.5	134.8	97.3	59.9	101.1	204.3	115.1	103.3
Guerrero	13.3	8.8	10.9	25.1	214.5	166.9	184.9	141.7	94.5	86.0	181.1	363.9	342.3
Oaxaca	28.6	39.8	2.9	61.2	129.0	220.8	152.1	143.3	60.6	70.6	131.3	155.7	132.7
Puebla	18.8	32.9	14.0	1.3	27.0	104.6	97.6	98.1	95.9	105.8	107.1	93.7	114.3
San Luis Potosí	4.6			23.3	6.9	51.0	45.2	25.9	21.2	30.2	58.7	87.2	78.2
Tabasco	8.4	9.5	11.6	43.6	16.0	54.7	82.6	57.5	52.0	36.1	42.5	53.9	96.2
Veracruz	10.7	11.8		15.1	32.1	109.6	161.4	200.7	248.3	372.2	264.2	274.5	178.1
Participación porcentual de los estados con grado de pobreza extrema													
Con relación al total de personas beneficiadas con agua potable por el Programa	55.2	47.0	51.6	68.6	49.7	46.3	55.4	49.2	34.4	38.5	47.2	50.3	53.1
Con relación al total de personas beneficiadas con alcantarilado por el Programa	40.8	33.3	35.3	39.1	68.5		56.1	45.9	36.9	42.8	49.5	45.1	43.6
Con relación al total de la inversión canalizada por el Programa	40.7	31.7	31.8	46.8	64.5	50.3	46.8	47.2	42.9	42.9	42.6	45.4	38.7

1/ Resultados alcanzados en localidades rurales del país (población de hasta 2,500 habitantes), en el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Pp S074-PROAGUA).

2/ En 2006, en los estados de Chiapas y Guerrero el número de habitantes beneficiados con alcantarillado incluye los correspondientes a sanitarios rurales ecológicos.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

México
Presidencia de la República

Habitantes beneficiados con obras de agua potable y alcantarillado en los estados con grado de pobreza extrema[1/]

(Concluye)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[4/]	2025[5/]	2026
Total Nacional												
Habitantes beneficiados												
Agua Potable	247,998	243,154	112,468	68,328	78,499	39,436	56,962	33,035	50,270	44,481	300,425	190,000
Alcantarillado	133,288	123,625	45,077	15,562	56,968	51,014	37,488	30,882	29,957	26,279	125,160	44,000
Inversión federal aplicada (Millones de pesos)	2,689	2,983	828	682	1,035	865	894	954	1,005	926	2,024	2,252.1
Estados con grado de pobreza extrema												
Agua Potable	100,571	127,504	60,111	37,389	49,173	23,047	32,240	22,947	25,701	19,670	31,517	26,790
Chiapas	21,314	21,561	1,774	7,617	1,501	1,462	7,808	2,635	435	5,626	2,569	6,177
Durango	14,754	3,505	5,115	2,259	1,973	2,532	3,237	0	927	85	3,922	6,305
Guerrero	29,525	30,224	18,448	8,117	19,050	6,047	1,589	8,108	1,638	5,347	2,932	0
Oaxaca	10,904	23,646	1,809	8,191	5,947	6,178	11,705	6,645	4,940	871	4,129	2,412
Puebla	10,463	10,385	10,650	8,456	7,528	920	1,866	108	2,215	0	2,418	0
San Luis Potosí	2,098	11,362	13,197	137	5,376	5,050	1,927	3,589	6,262	4,419	4,057	6,116
Tabasco	5,486	20,037	9,118	2,612	598	0	1,956	720	6,719	0	9,835	3,946
Veracruz	6,027	6,784			7,200	858	2,152	1,142	2,565	3,322	1,655	1,834
Alcantarillado[2/]	49,030	52,149	15,334	7,067	19,052	26,635	17,644	14,835	12,855	12,905	7,808	17,401
Chiapas		6,827			1,276	1,462	4,968	192	233	1,451	705	4,015
Durango	15,741	9,646	3,771	1,592	1,798	3,120	332	246	435	479	808	4,620
Guerrero		715			663	3,897	215	0	800	3,075	1,476	0
Oaxaca		12,116	2,306		3,868	8,504	2,874	2,888	2,062	2,193	3,324	2,044
Puebla	11,307	6,850	6,139	4,286	3,739	3,188	2,501	4,667	6,644	0	200	0
San Luis Potosí	2,152	9,329	1,773	1,189	1,331	3,343	0	1,019	562	1,292	0	5,196
Tabasco	2,688	4,055	1,345		0	0	1,253	602	750	0	0	0
Veracruz	17,142	2,611			6,377	3,121	5,501	5,221	1,602	4,415	1,295	1,526
Total de Inversión federal aplicada (Millones de pesos)	1,012.2	1,126.3	325.1	258.0	445.5	407.2	372.1	380.7	401.4	327.0	265.0	468.5
Chiapas	168.5	29.6	15.7	30.3	30.3	47.4	68.7	33.9	25.0	49.6	44.3	100.9
Durango	123.3	101.2	41.3	32.1	45.5	22.1	31.0	36.7	41.0	40.2	29.9	69.1
Guerrero[3/]	237.8	184.4	53.6	47.7	105.3	81.7	25.1	55.5	29.4	67.8	28.1	0.0
Oaxaca	75.3	280.2	45.6	39.0	72.8	73.5	80.8	63.8	50.6	41.3	54.3	52.6
Puebla[3/]	120.4	169.6	61.4	72.8	56.2	47.3	38.9	49.4	93.6	0.0	7.0	0.0
San Luis Potosí	66.5	191.8	58.1	23.9	45.7	69.8	14.6	50.1	38.7	46.3	28.2	76.3
Tabasco	59.1	148.4	49.3	12.2	16.1	24.6	25.0	11.5	38.8	0.5	12.5	61.7
Veracruz	161.2	21.2			73.6	40.7	88.0	79.9	84.3	81.2	60.6	108.0
Participación porcentual de los estados con grado de pobreza extrema												
Con relación al total de personas beneficiadas con agua potable por el Programa	40.6	52.4	53.4	57.2	62.6	58.4	56.6	69.5	51.1	44.2	10.5	14.1
Con relación al total de personas beneficiadas con alcantarilado por el Programa	36.8	42.2	34.0	56.6	33.4	52.2	47.1	48.0	42.9	49.1	6.2	39.5
Con relación al total de la inversión canalizada por el Programa	37.6	37.8	39.3	33.6	43.0	47.1	41.6	39.9	40.0	35.3	13.1	20.8

1/ Resultados alcanzados en localidades rurales del país (población de hasta 2,500 habitantes), en el marco del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Pp S074-PROAGUA).
2/ En 2024, en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz el número de habitantes beneficiados con alcantarillado incluye los correspondientes a saneamiento rural básico (sanitarios rurales ecológicos y biodigestores).
3/ En 2025 los estados de Guerrero y Puebla no partipan en el Programa S074 (PROAGUA), esto por no haber contado con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.
4/ Acorde lo reportado en los cierres estatales de ejercicio para la integración del informe de la Cuenta Pública Federal 2024 (sólo localidades rurales). En 2024 el estado de Puebla no contó con asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
5/ Conforme a los Anexos Técnicos del Proagua (Pp U074) formalizados a junio de 2026 (en este Ejercicio Fiscal no participan Guerrero ni Puebla por no contar con asignación en el PEF 2026).
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

Recaudación de contribuciones y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes[1/]

(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024[2/]	2025	2026[p/]
Total	**8,133.1**	**9,150.4**	**10,299.2**	**10,716.0**	**11,039.9**	**12,207.0**	**14,170.8**	**14,721.6**	**15,865.0**	**16,459.3**	**18,360.2**	**19,340.0**	**20,083.7**	**21,614.9**	**21,434.9**	**23,012.1**	**25,951.6**	**27,013.3**	**27,309.3**	**30,635.0**	**16,400.7**
Derechos	6,567.7	7,443.9	7,761.6	8,232.0	8,222.0	8,815.7	9,884.9	9,743.1	11,465.8	11,877.5	13,360.9	13,828.9	14,388.2	15,626.1	15,552.9	17,463.8	19,927.8	20,869.5	22,396.7	24,400.7	12,521.7
Uso de aguas nacionales	6,418.5	7,292.1	7,601.5	7,938.5	7,888.2	8,472.0	9,472.5	9,259.9	10,709.1	10,607.6	11,860.5	12,145.1	12,522.8	13,518.8	12,954.6	14,845.9	16,249.0	17,066.4	18,333.7	19,945.0	10,146.6
Público urbano[3/]	1,529.7	1,710.2	1,844.3	2,012.7	2,075.7	2,145.9	2,189.5	1,935.6	1,999.6	2,067.2	2,645.4	2,750.0	2,718.4	3,270.4	3,365.3	3,352.7	3,820.8	3,787.4	3,887.2	4,347.1	2,324.6
Industrial[4/]	4,388.3	5,125.0	5,069.8	5,550.3	5,383.8	5,911.4	6,895.0	7,056.1	7,703.4	8,070.8	8,670.1	8,839.5	9,306.7	9,732.8	9,097.0	10,922.5	11,743.0	12,520.0	13,585.3	14,675.9	7,276.6
Comercial[5/]	431.9	444.4	389.4	337.5	340.0	309.4	254.9	203.6	315.6	365.6	439.3	447.9	462.3	475.5	431.9	455.7	559.3	668.4	762.1	828.2	450.3
Otros[6/]	68.7	12.5	298.0	38.0	88.7	105.4	133.0	64.6	690.6	104.0	105.6	107.7	35.5	40.0	60.4	115.1	125.9	90.6	99.1	93.9	95.1
Servicios de trámite	22.0	23.9	28.1	30.2	25.9	22.5	29.4	29.0	30.7	30.5	31.5	32.3	36.7	27.2	34.3	29.3	46.1	47.7	52.9	59.2	33.2
Zonas federales	26.6	34.3	31.3	38.2	36.8	38.2	46.2	42.1	52.3	60.9	76.0	72.7	82.3	89.9	80.8	83.9	86.6	91.4	102.2	105.7	70.5
Extracción de materiales	52.2	36.3	42.6	45.7	49.1	27.7	37.2	21.7	23.8	24.6	23.7	18.7	30.4	26.0	29.2	30.1	32.8	38.9	27.7	23.0	13.1
Uso de cuerpo receptor	48.4	57.3	58.1	179.4	222.0	255.2	299.6	390.3	649.8	1,153.9	1,369.2	1,560.2	1,716.0	1,964.2	2,454.0	2,474.7	3,513.2	3,625.2	3,880.2	4,267.8	2,258.3
Aprovechamientos	1,470.9	1,636.7	2,234.9	2,300.3	2,637.2	3,047.4	3,405.4	3,243.3	3,910.7	4,282.2	4,583.2	5,095.1	4,956.3	5,449.3	5,516.4	5,059.8	5,389.8	5,570.9	4,269.8	5,506.4	3,578.0
Agua en bloque	1,317.6	1,446.7	2,043.2	2,019.1	2,358.4	2,717.3	2,818.3	2,809.5	3,450.9	3,725.5	4,016.8	4,354.8	4,444.9	4,667.6	4,730.2	4,190.9	4,434.1	4,160.6	3,167.1	3,904.5	2,401.5
Distritos de riego[7/]	153.3	189.9	191.7	281.3	278.8	330.1	279.1	272.8	296.1	326.2	401.7	435.6	337.3	453.9	455.1	408.6	475.2	545.5	438.0	435.8	337.8
Cuota de garantía							308.1	161.0	163.7	230.4	164.7	304.7	174.2	327.8	331.1	460.4	480.4	864.8	664.8	1,166.0	838.6
Otros conceptos[8/]	94.5	69.8	302.7	183.6	180.7	343.8	880.5	1,735.2	488.5	299.6	416.1	416.0	739.2	539.5	365.6	488.5	634.0	572.9	642.7	727.9	301.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Para 2012, se incluyen 582.0 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Para 2013, se incluyen 476.2 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT, así como 1,098.7 millones de pesos obtenidos por medio del programa del SAT "Ponte al corriente". Para 2014, se incluyen 208.0 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2015, se incluyen 97.3 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2016, se incluyen 90.7 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2017, se incluyen 111.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenida a través del SAT. Para 2018, se incluyen 276.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2019, se incluyen 134.5 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2020, se incluyen 71.6 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2021, se incluyen 79.7 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2022, se incluyen 118.3 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos a través del SAT. Para 2023, se incluyen 156.78 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por conducto del SAT. Para 2024, se incluyen 166.10 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por conducto del SAT. Para 2025, se incluyen 234.29 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por conducto del SAT. Para 2026, se incluyen 51.16 millones de pesos por concepto de recaudación extraordinaria acumulada a mayo derivada de la recuperación de créditos fiscales obtenidos por conducto del SAT.

2/ Incluye recaudación extemporánea por 4.8 millones de pesos.
3/ Incluye el pago de organismos operadores, colonias que tienen concesión y trasvase para público urbano.
4/ Incluye generación de energía eléctrica y geotérmica, así como también trasvase para uso general.
5/ Incluye balnearios, clubes deportivos y servicios.
6/ Incluye otras actividades.
7/ Incluye acueductos.
8/ Incluye contribución de mejoras, multas, accesorios y recuperación de créditos fiscales.
p/ Cifras al 30 de junio 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/

Inscripciones en el Registro Público de Derechos de Agua

(Millones de metros cúbicos/cuadrados)

Año	Títulos otorgados	Volumen concesionado de aguas nacionales[1/]	Superficiales	Subterráneas	Descargas de aguas residuales[1/]	Ocupación de zona federal[1/]	Extracción de materiales[1/]
2001	16,151.0	8,842.7	7,631.9	1,210.8	1,263.0	47.9	22.3
2002	9,731.0	1,481.4	896.3	585.1	771.9	69.8	8.9
2003	11,634.0	6,651.6	5,551.3	1,100.3	1,309.7	72.5	28.0
2004	9,103.0	1,621.6	1,078.8	542.8	486.0	42.8	26.9
2005	7,151.0	11,721.0	11,035.3	685.7	910.5	40.8	9.2
2006	8,188.0	1,458.6	613.7	844.9	908.4	142.0	9.7
2007	8,517.0	4,457.7	3,756.5	701.2	659.6	62.0	22.6
2008	12,202.0	5,136.1	4,168.8	967.3	609.7	95.6	24.9
2009	5,913.0	838.1	231.7	606.4	273.2	20.2	10.3
2010[2/]	6,655.0	1,057.7	586.9	470.8	255.6	20.5	19.9
2011	13,859.0	3,299.4	1,884.5	1,414.9	3,236.6	49.0	39.0
2012	16,566.0	3,299.4	1,884.5	1,414.9	3,236.6	49.0	39.0
2013	12,899.0	3,849.0	2,143.6	1,705.4	413.1	62.2	19.7
2014	10,010.0	12,629.0	11,921.8	707.2	290.9	62.2	36.4
2015	10,523.0	1,759.7	1,067.8	691.9	561.6	34.1	12.1
2016	8,081.0	4,525.6	3,996.7	528.9	240.2	24.9	7.2
2017	11,692.0	2,069.4	1,276.2	793.2	297.4	26.8	8.2
2018	14,891.0	2,152.8	954.7	1,198.1	699.1	25.7	23.0
2019[3/]	9,090.0	1,593.5	780.8	812.7	955.0	26.7	3.7
2020	12,915.0	1,628.0	454.9	1,173.1	181.9	29.5	16.1
2021	8,025.0	822.7	173.7	649.0	713.5	16.9	21.0
2022	6,689.0	19,146.2	18,460.1	686.1	180.0	9.3	11.8
2023	5,072.0	24,124.3	23,400.0	724.3	82.5	5.6	5.5
2024	5,402.0	879.2	391.1	488.1	69.4	5.5	16.4
2025	5,186.0	2,286.0	1,811.0	475.0	245.0	11.9	12.7
2026[p/]	3,428.0	595.2	223.0	372.2	4.9	3.9	0.7

1/ Las cifras se refieren al volumen de agua concesionado, de descarga o porción de terreno derivado de los títulos inscritos; así como al volumen de extracción de materiales pétreos.

2/ A partir de 2010, se reportan las inscripciones consolidadas de los sistemas: Registro Público de Derechos del Agua y Sistema Integral de Administración del Agua.

3/ A partir de 2019, se incluyen las inscripciones consolidadas del sistema Conagua en Línea.

p/ Cifras preliminares a junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/registro-publico-de-derechos-de-agua-repda-55190

Inversión ejercida para el desarrollo, conservación y operación de la infraestructura hidráulica

(Millones de pesos)

Año	Total[1/]	Infraestructura de abasto de agua potable, alcantarillado y saneamiento					Operación y desarrollo de la infraestructura hidroagrícola					Obras de protección para la prevención y protección contra inundaciones[2/]		
		Total	Federal	Estatal y municipal	Organismos operadores	Usuarios[3/]	Total	Federal[4/]	Estatal y municipal	Usuarios[5/]	Otros[5/] (NADBANK)	Total	Federal	Estatal y municipal
2004	**14,734.5**	**9,450.6**	5,314.5	2,572.0	1,543.0	21.1	**4,352.7**	2,591.0	212.9	1,291.8	257.0	**931.2**	727.6	203.6
2005	**22,345.5**	**14,507.2**	6,175.0	7,401.0	907.0	24.2	**5,714.9**	3,343.7	399.2	1,870.1	101.9	**2,123.4**	1,581.9	541.5
2006	**17,937.3**	**11,166.2**	5,152.8	5,057.0	916.0	40.4	**5,227.7**	2,448.2	284.8	2,494.7	0.0	**1,543.4**	1,244.7	298.7
2007	**25,119.5**	**18,393.2**	11,019.4	6,180.4	1,193.4	0.0	**5,983.5**	3,176.8	599.5	2,207.2	0.0	**742.8**	742.8	n. d.
2008	**35,826.0**	**25,614.5**	14,909.4	10,414.3	290.8	0.0	**7,469.7**	3,815.0	861.2	2,793.5	0.0	**2,741.7**	2,497.7	244.0
2009	**34,465.0**	**25,077.0**	14,202.3	10,349.7	525.0	0.0	**7,181.4**	4,133.6	540.0	2,507.8	0.0	**2,206.6**	2,146.6	60.0
2010	**40,773.2**	**28,372.3**	20,071.2	7,616.2	684.9	0.0	**8,863.9**	5,468.2	423.1	2,972.6	0.0	**3,537.0**	3,537.0	0.0
2011	**42,692.5**	**28,596.9**	17,514.2	9,763.2	1,319.4	0.0	**9,520.1**	5,883.8	456.0	3,180.3	0.0	**4,575.5**	4,575.5	0.0
2012	**49,540.8**	**34,288.0**	23,519.4	9,227.4	1,541.2	0.0	**11,409.1**	7,402.0	456.0	3,551.1	0.0	**3,843.7**	3,843.7	0.0
2013	**38,148.7**	**25,188.3**	21,454.7	3,690.8	40.4	0.0	**10,537.5**	6,891.2	747.5	2,898.8	0.0	**2,422.9**	2,422.9	0.0
2014	**44,090.3**	**27,871.4**	22,082.8	5,788.6	0.0	0.0	**11,014.8**	7,989.8	698.8	2,326.2	0.0	**5,204.1**	5,204.1	0.0
2015	**37,348.5**	**25,589.5**	19,211.0	4,989.4	1,389.0	0.0	**8,154.4**	6,699.9	295.4	1,159.1	0.0	**3,604.7**	3,604.7	0.0
2016	**38,548.5**	**27,028.9**	19,750.4	4,774.8	2,503.8	0.0	**8,739.5**	6,209.1	495.0	2,035.4	0.0	**2,780.0**	2,780.0	0.0
2017	**22,851.4**	**15,970.5**	11,136.9	4,577.4	256.2	0.0	**4,989.2**	3,556.9	199.2	1,233.1	0.0	**1,891.7**	1,891.7	0.0
2018	**23,222.9**	**16,979.4**	14,352.9	2,626.5	0.0	0.0	**4,337.3**	2,771.7	314.5	1,251.2	0.0	**1,906.2**	1,906.2	0.0
2019	**19,390.2**	**14,036.5**	11,890.7	1,726.3	419.5	0.0	**4,823.2**	3,268.2	513.4	1,041.7	0.0	**530.6**	530.6	0.0
2020	**19,316.1**	**13,877.9**	10,887.5	2,750.8	239.6	0.0	**4,649.9**	3,146.0	453.0	1,050.9	0.0	**788.3**	788.3	0.0
2021	**20,651.6**	**13,361.1**	10,464.0	1,466.6	1,430.5	0.0	**5,882.8**	5,050.5	141.6	690.7	0.0	**1,407.7**	1,407.7	0.0
2022	**42,281.7**	**25,233.5**	18,109.5	6,178.5	945.5	0.0	**14,298.2**	13,302.3	253.5	742.4	0.0	**2,750.0**	2,750.0	0.0
2023	**62,082.4**	**37,957.9**	29,044.2	2,416.8	6,496.9	0.0	**20,571.4**	19,618.0	142.9	810.5	0.0	**3,553.1**	3,553.1	0.0
2024	**53,185.0**	**28,859.5**	22,191.3	5,140.9	1,527.4	0.0	**21,355.2**	20,394.2	220.0	740.9	0.0	**2,970.3**	2,970.3	0.0
2025	**23,314.1**	**11,908.1**	8,258.2	3,335.1	314.8	0.0	**9,779.1**	8,569.6	399.8	809.7	0.0	**1,627.0**	1,627.0	0.0
2026[6/]	**8,427.1**	**5,417.7**	5,417.7	0.0	0.0	0.0	**2,590.3**	2,442.4	38.5	109.3	0.0	**419.1**	419.1	0.0

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.
2/ A partir del año 2010, la inversión en obras de protección es exclusivamente Federal, por lo que ya no se contempla la participación estatal y municipal.
3/ De 2003 a 2006, corresponde a las inversiones en los acueductos Uspanapa-La Cangrejera, Veracruz, y distrito industrial marino Lázaro Cárdenas, Michoacán.
4/ El importe de los Fondos Propios del Programa de Operación y Conservación de Distritos de Riego, se reubicó del Gobierno Federal a usuarios.
5/ De 2003 a 2005, el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK) aportó recursos para el Distrito de Riego 005 Delicias, Chihuahua, dentro del Programa de Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo.
6/ Corresponde al gasto de inversión federal ejercido al 30 de junio de 2026.
n.d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

Inversión en infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento[1/]

(Millones de pesos)

Año	Origen de los recursos					Destino de los recursos								
						Zonas urbanas[2/]					Zonas rurales[3/]			
	Total	Federal[4/]	Estatal y municipal	Organismos operadores[5/]	Usuarios	Total	Agua potable[6/]	Alcanta-rillado	Sanea-miento	Mejora-miento de eficiencia	Total	Agua potable[7/]	Alcanta-rillado	Sanitarios ecológicos
2004	**9,450.6**	5,314.5	2,572.0	1,543.0	21.1	**8,928.1**	4,848.1	2,031.0	966.0	1,083.0	**522.0**	317.0	110.0	95.0
2005	**14,507.2**	6,175.0	7,401.0	907.0	24.2	**13,405.2**	4,867.2	3,822.0	3,123.0	1,593.0	**1,102.0**	538.0	402.0	162.0
2006	**11,166.2**	5,152.8	5,057.0	916.0	40.4	**9,861.2**	2,739.2	3,009.0	1,723.0	2,390.0	**1,305.0**	789.0	325.0	191.0
2007	**18,393.2**	11,019.4	6,180.4	1,193.4	0.0	**15,374.5**	7,578.7	3,723.4	1,491.0	2,581.4	**3,018.7**	1,555.6	1,043.7	419.4
2008	**25,614.5**	14,909.4	10,414.3	290.8	0.0	**22,171.4**	10,305.4	5,497.2	3,116.7	3,252.1	**3,443.1**	1,774.3	1,190.5	478.3
2009	**25,077.0**	14,202.3	10,349.7	525.0	0.0	**21,554.9**	10,416.2	4,174.7	3,928.3	3,035.7	**3,522.1**	1,815.0	1,217.8	489.3
2010	**28,372.3**	20,071.2	7,616.2	684.9	0.0	**19,511.3**	4,211.7	6,685.5	3,750.8	4,863.3	**2,551.1**	1,360.7	899.3	291.1
2011	**28,596.9**	17,514.2	9,763.2	1,319.4	0.0	**25,726.1**	3,868.4	8,439.4	6,909.8	6,508.5	**2,870.8**	1,499.1	1,041.6	330.1
2012	**34,288.0**	23,519.4	9,227.4	1,541.2	0.0	**30,835.0**	6,073.5	3,075.0	15,715.7	5,970.8	**3,453.0**	2,058.9	943.1	451.0
2013	**25,188.3**	21,454.7	3,690.8	40.4	2.4	**21,572.7**	5,091.3	6,263.0	7,283.3	2,935.1	**3,615.6**	2,302.6	1,163.9	149.1
2014	**27,871.4**	22,082.8	5,788.6	0.0	0.0	**24,076.1**	6,586.7	7,770.3	6,879.6	2,839.4	**3,795.3**	2,413.7	1,162.4	219.1
2015	**25,589.5**	19,211.0	4,989.4	1,389.0	0.0	**22,236.2**	9,847.4	6,730.1	2,653.5	3,005.1	**3,353.3**	2,080.2	1,080.7	192.3
2016	**27,028.9**	19,750.3	4,774.8	2,503.8	0.0	**23,371.3**	9,236.2	4,944.6	7,035.9	2,154.7	**3,657.5**	2,479.6	764.2	413.7
2017	**15,970.5**	11,136.9	4,577.4	256.2	0.0	**14,641.5**	7,316.0	2,020.6	4,556.9	748.1	**1,329.0**	843.0	316.0	170.0
2018	**16,979.4**	14,352.9	2,626.5	0.0	0.0	**15,853.8**	4,867.3	5,066.1	5,509.8	410.5	**1,125.6**	818.2	217.7	89.8
2019	**14,036.5**	11,890.7	1,726.3	419.5	0.0	**12,269.6**	3,204.9	3,220.7	5,298.4	545.6	**1,766.9**	1,201.9	334.0	231.0
2020	**13,877.9**	10,887.5	2,750.8	239.6	0.0	**12,313.3**	5,279.9	852.5	5,655.9	525.0	**1,564.6**	883.4	453.0	228.2
2021	**13,361.1**	10,464.0	1,466.6	1,430.5	0.0	**11,764.1**	10,504.8	591.9	582.9	84.6	**1,596.9**	940.1	419.5	237.4
2022	**25,233.5**	18,109.5	6,178.5	945.5	0.0	**23,383.7**	17,739.2	2,429.0	2,959.7	255.8	**1,849.8**	1,139.6	428.5	281.7
2023	**37,957.9**	29,044.2	2,416.8	6,496.9	0.0	**35,174.6**	29,423.3	1,661.4	3,666.2	423.6	**2,783.3**	2,126.4	313.3	343.7
2024	**28,859.5**	22,191.3	5,140.9	1,527.4	0.0	**26,520.2**	17,816.7	2,477.0	944.3	5,282.2	**2,339.3**	1,892.1	232.2	215.1
2025	**11,908.1**	8,258.2	3,335.1	314.8	0.0	**10,112.9**	5,893.4	1,393.7	285.3	2,540.5	**1,795.2**	1,365.9	222.9	206.4
2026[8/]	**5,417.7**	5,417.7	0.0	0.0	0.0	**4,752.4**	3,434.3	828.4	489.8	0.0	**665.3**	510.1	143.0	12.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
2/ Localidades con una población mayor a 2,500 habitantes.
3/ Localidades con una población menor a 2,500 habitantes.
4/ Recursos públicos canalizados por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua.
5/ Recursos propios de los organismos operadores, créditos y otros fondos como Generación Interna de Caja.
6/ En 2003 incluye recursos para el mejoramiento de la eficiencia y el desarrollo institucional de los organismos operadores.
7/ Incluye recursos para la elaboración de estudios y proyectos, atención social, desarrollo institucional y supervisión de obras, sin gasto corriente.
8/ Corresponde al gasto de inversión federal ejercido al 30 de junio de 2026.
n.d. No disponible.
Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

Inversión pública en infraestructura hidroagrícola y obras de prevención y protección contra inundaciones

(Millones de pesos)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Total[1/]	**3,069.8**	**4,151.4**	**5,656.7**	**6,090.9**	**7,152.3**	**8,358.5**	**9,443.4**	**8,217.9**	**8,806.2**	**6,815.7**	**6,430.1**	**3,122.4**	**2,341.3**	**3,036.0**	**3,716.5**	**5,733.6**	**15,387.1**	**21,336.0**	**21,213.5**	**7,490.9**	**2,290.6**
Infraestructura de riego nueva	370.4	467.5	754.6	713.8	938.2	809.1	1,906.5	1,892.6	1,823.8	1,465.6	1,440.6	535.4	198.9	373.9	1,096.9	2,948.9	9,857.5	15,501.7	16,396.3	490.3	95.2
- Irrigación mayor	117.3	236.4	607.8	577.7	720.8	549.9	1,445.7	1,736.8	1,749.8	1,373.7	1,325.5	440.7	106.8	287.2	1,020.2	2,866.4	9,727.0	15,333.1	16,216.6	416.0	89.7
- Irrigación menor	154.5	138.2											0.0	0.0	0.0	0.0					
- Riego suplementario	98.6	92.9	146.8	136.1	217.4	259.2	460.9	155.8	74.0	91.9	115.1	94.7	92.1	93.7	88.7	57.9	63.9	44.6	55.4	74.3	5.5
Rehabilitación	1,275.1	2,173.5	2,654.6	2,390.9	3,020.1	3,372.3	3,705.3	3,485.1	3,830.3	3,191.2	2,751.6	1,379.3	1,265.2	1,192.6	1,246.7	998.2	1,102.5	1,127.2	1,102.8	3,946.1	1,444.5
- Rehabilitación y modernización de distritos de riego[2/]	985.0	1,084.7	1,739.8	1,841.3	2,301.2	2,775.8	2,749.2	2,379.4	2,461.6	2,057.2	1,857.3	962.4	915.0	896.8	846.5	641.5	698.5	721.4	712.5	3,523.2	1,084.1
- Modernización y tecnificación de unidades de riego	290.1	544.4	457.4	549.6	718.9	596.5	956.1	1,105.7	1,368.8	1,134.0	894.3	416.9	350.2	295.8	400.2	356.7	404.0	405.7	390.3	422.9	360.3
Infraestructura de temporal	115.0	144.5	115.7	125.6	142.5	226.4	153.9	87.6	225.9	387.0	234.2	107.7	137.2	76.4	88.7	103.2	128.1	44.6	55.4	237.5	64.7
- Desarrollo de áreas de temporal	26.5	8.7	12.0	11.7	0.0	82.8	22.9	16.7	132.1	202.9	92.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			
- Conservación y rehabilitación	88.5	135.8	103.7	113.9	142.5	143.6	131.0	70.9	93.8	184.1	135.4	94.8	46.6	0.0	0.0	45.3	64.2	2.5	0.0	88.7	37.4
- Modernización[3/]											6.5	12.9	90.6	76.4	76.7	82.5	130.5	168.5	179.6	148.8	27.3
Protección de áreas productivas	109.9	67.5	119.2	140.0	201.3	265.3	128.1	445.2	86.4	8.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Protección a centros de población	665.5	675.3	1,459.0	2,006.7	2,267.7	3,119.5	2,881.3	1,541.7	1,953.7	916.6	947.5	347.3	18.0	503.7	570.5	683.1	2,084.8	1,721.4	819.3	1,340.4	214.9
Rehabilitación y conservación de presas	132.4	95.1	117.7	110.8	123.3	180.7	178.3	168.5	142.1	73.3	199.6	182.7	118.2	225.2	253.9	248.2	0.0	246.1	277.1	297.6	3.5
Otros programas de inversión	401.5	528.0	435.9	603.1	459.2	385.2	490.0	597.2	744.0	773.5	856.7	570.0	603.8	664.2	459.8	752.0	2,214.2	2,695.0	2,562.6	1,179.0	467.9
- Conservación y operación de distritos de riego	218.1	317.1	217.5	326.0	241.3	92.7	155.5	321.5	310.9	286.7	278.1	176.1	60.5	145.1	0.0	180.3	218.4	0.0	0.0	386.2	0.0
- Programa de desarrollo parcelario	96.5	119.5	140.2	140.5	114.6																
- Componente equipamiento de distritos de riego[4/]						93.8	131.0	91.7	123.5	130.7	191.7	103.9	159.3	135.4	85.2	69.7	91.3	81.2	81.0	54.4	11.4
- Componente Devolución de Pagos por Suministro de Agua en Bloque[4/]						95.1	131.8	75.5	165.9	121.3	251.6	183.8	274.5	224.5	263.4	234.3	247.2	104.1	398.2	0.0	0.0
- Estudios de preinversión[5/]	10.7	28.6	43.1	50.1	41.8	32.5	16.4	14.1	29.3	16.0	11.5	0.0	0.0	11.4	2.2	0.0	0.0	7.0	17.7	218.0	38.3
- Proyectos de infraestructura hidroagrícola	37.9	28.2	35.1	58.5	39.7	58.6	52.5	48.1	96.8	117.5	34.0	0.0	0.0	5.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
- Medidores volumétricos[6/]	38.3	34.6	0.0	28.0	21.8	12.5	2.9	46.3	17.5	40.7	4.5	6.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
- Riego por Gravedad Tecnificado[7/]										60.6	85.3	100.2	109.5	142.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
- Organización y Fortalecmiento de Unidades de Riego															17.1	16.7	18.2	16.9	22.2	19.7	0.0
- Apoyos Especiales en Distritos y Unidades de Riego[8/]															92.0	251.0	1639.1	2485.81	2043.46	500.71	418.2

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Para 2007 y 2008 incluye rubros de inversión de Protección a centros de población y protección de áreas productivas. Los espacios en blanco significan que el programa cambió de denominación o las acciones pasaron a otro programa.

2/ Incluye los programas de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo y Cuenca Lerma Chapala.

3/ Concepto incorporado con cifras a partir de 2016.

4/ Corresponde a ampliaciones líquidas autorizadas por la SHCP, en apoyo a la conservación de la infraestructura hidroagrícola concesionada de distritos de riego.

5/ Datos reportados a partir del año en que inició su registro.

6/ De 2009 en adelante se realizó adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento.

7/ En 2015 inicia como componente del programa presupuestario S079 y en 2016 pasa a ser componente del programa presupuestario S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.

8/ Concepto incorporado con cifras a partir de 2020.

n.d. No disponible.

p/ Presupuesto ejercido al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua

Superficie incorporada a la producción agrícola

(Hectáreas)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026[p/]
SUPERFICIE DE RIEGO																					
Superficie de riego agrícola																					
Superficie agrícola nueva[1/]	10,423	11,030	15,445	12,825	18,814	17,355	29,618	22,318	21,612	7,581	6,107	4,830	4,199	4,697	5,894	3,917	23,893	33,956	62,660	1,467	0
- Ampliación de distritos de riego	2,800	1,435	2,689	6,359	7,731	3,629	5,496	13,879	18,095	3,465	487	422	0	700	2,325	2,050	21,670	32,657	61,303	0	0
- Ampliación de unidades de riego	2,401	4,332	3,924																		
- Riego suplementario	5,222	5,263	8,832	6,466	11,083	13,726	24,122	8,439	3,517	4,116	5,620	4,408	4,199	3,997	3,569	1,867	2,223	1,299	1,357	1,467	0
Modernizada y/o tecnificada[2/]	126,807	180,878	220,343	197,612	245,147	181,298	78,240	211,604	203,217	181,091	160,176	100,040	86,896	76,913	78,108	124,930	54,611	62,450	56,380	59,827	0
- Rehabilitación y modernización de distritos de riego	99,557	113,139	170,908	145,564	160,362	127,869	107,270	115,821	109,727	94,627	85,233	53,063	44,456	37,703	35,337	79,081	25,527	27,077	25,105	26,718	0
. Ejercicio Directo (distritos de riego-CONAGUA)	22,246	18,222	24,936	39,167	48,085	47,579	0	24,862	14,142	19,616	14,183	5,239	2,015	0	1,310	53,223	0	0	n.d.	0	0
. Alianza para el Campo (distritos de riego)	77,311	94,917	145,972	106,397	112,277	80,290	107,270	90,959	95,585	75,011	71,050	47,824	42,441	37,703	34,027	25,858	25,527	27,077	25,105	26,718	0
- Rehabilitación, modernización, tecnificación y equipamiento de unidades de riego	27,250	67,739	49,435	52,048	84,785	53,730	78,240	95,783	93,490	86,464	74,943	46,977	42,440	39,210	42,771	45,849	29,084	35,373	31,275	33,109	0
Sup. con infraestructura conservada, distritos de riego (incluye tecnificación de distritos de riego)	225,636	207,535	216,716	216,805	194,369	225,271	0	191,661	485,367	471,206	445,379	306,945	146,318	292,396	49,880	1,510,961	1,296,162	19,717	75,425	2,085,706	0
SUPERFICIE DE TEMPORAL TECNIFICADO																					
Superficie agrícola nueva	4,600	1,650	1,750	1,950	0	61,213	4,200	3,000	15,800	23,059	14,568	0	0	0	0	0	0	0	n.d.		
Superficie agrícola	202,049	219,290	198,747	191,500	199,912	237,250	186,117	163,360	119,840	190,399	164,610	140,384	137,932	134,443	124,020	249,005	295,988	275,754	256,950	243,624	0
- Rehabilitada por la CONAGUA[3/]	49,000	81,300	38,765	70,325	69,516	67,735	18,477	26,044	28,367	67,450	36,945	21,674	12,054	0	2,320	11,028	12,570	0	0	9,290	0
- Conservada por los Usuarios	153,049	137,990	159,982	121,175	130,396	169,515	167,640	137,316	91,473	122,949	125,183	116,350	121,733	121,733	101,525	215,418	245,711	230,540	207,406	192,888	0
- Modernizada[4/]											2,482	2,360	4,145	12,710	20,175	22,559	37,707	45,214	49,544	41,446	0
Rehabilitación y conservación de presas (presas)	65	68	78	75	81	77	70	72	69	24	80	85	68	86	85	111	0	74	77	121	0
Protección de áreas productivas	19,500	12,187	23,838	32,117	72,615	58,180	17,807	58,315	3,470	3,395	838	3,716	0	0	2,229	3,447	13,740	4,344	1,352	6,468	0
Protección Centros de Población[5/]	811,794	1,085,904	857,200	1,028,600	1,287,151	1,200,000	547,385	410,200	370,575	160,000	134,824	35,500	0	29,332	44,642	35,705	115,158	54,943	26,972	299,020	0
Medidores volumétricos[6/]	717	50	0	270	213	190	149	458	366	321	150	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Riego por Gravedad Tecnificado[7/]									45,993	184,181	180,336	148,308	143,130	147,981	0	0	0	0	n.d.	n.d.	n.d.

Nota: Los indicadores son de medición anual. Los espacios en blanco antes de cifras indican que el programa aún no existía, y los espacios en blanco posteriores a cifras significan que no hubo superficie incorporada.

1/ Se refiere solo a la superficie incorporada, no considera la superficie rehabilitada.

2/ Superficie rehabilitada y/o modernizada en distritos y unidades de riego por conducto de los programas de Uso Pleno de la Infraestructura Hidroagrícola y Uso Eficiente del Agua y la Energía Eléctrica.

3/ Incluye superficie rehabilitada con infraestructura, superficie con trabajos de conservación de suelo y agua. A partir de 2008 reporta la superficie con trabajos en tres cuencas hidrográficas en Chiapas.

4/ Incorporado a partir de 2016.

5/ Corresponde a habitantes. A partir de 2007, este programa está a cargo de la Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola, para años anteriores estuvo a cargo de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

6/ En el periodo de 2005 a 2008, únicamente se realizó adquisición, instalación y puesta en operación. De 2009 en adelante se realizó adquisición, instalación, puesta en operación y mantenimiento.

7/ Inició en 2014 como apoyo del programa S079, en 2015 como componente del programa S079, de 2016 a 2019 como componente del programa S217 y en 2020 se eliminó.

p/ Superficie incorporada al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua

Acciones para desinfección del agua PROAGUA[1/]

Año	Caudal de agua producida (l/s) (1)	Caudal de agua desinfectada (l/s) (2)	Porcentaje de desinfección (3)=(2)/(1)*100	Habitantes beneficiados (Millones)
2000	312,007	294,400	94.4	83.0
2001	315,300	301,950	95.8	88.6
2002	314,770	297,680	94.6	80.6
2003	320,682	305,847	95.4	85.6
2004	322,547	309,170	95.9	87.0
2005	324,467	311,295	95.9	87.2
2006	325,181	312,253	96.0	87.3
2007	327,618	315,243	96.2	88.5
2008	328,243	317,395	96.7	89.2
2009	328,176	318,652	97.1	89.9
2010	329,305	320,707	97.4	90.2
2011	329,496	321,511	97.6	99.2
2012	329,841	322,971	97.9	99.8
2013	329,772	323,504	98.1	100.8
2014	337,908	328,367	97.2	102.2
2015	348,090	339,229	97.5	103.2
2016	348,306	339,038	97.3	104.3
2017	348,296	337,761	97.0	105.8
2018	349,058	338,418	97.0	106.8
2019	347,464	337,365	97.1	107.6
2020	348,480	339,290	97.4	108.0
2021	350,631	341,910	97.5	108.1
2022	353,334	344,164	97.4	108.9
2023	351,533	340,725	96.9	110.5
2024	359,801	349,271	97.1	111.1
2025	362,966	355,054	97.8	114.2

1/ Los indicadores son de medición anual.

l/s Litros por segundo.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Plantas potabilizadoras

Año	**Total**	Plantas en operación	Capacidad instalada (l/s)	Caudal de agua potabilizada (l/s)
2000	**401**	336	105,003.2	78,319.0
2001	**454**	400	114,703.7	84,878.9
2002	**493**	439	122,239.3	81,796.6
2003	**526**	465	123,722.9	83,660.2
2004	**547**	482	125,294.4	85,605.8
2005	**559**	488	121,758.4	87,052.3
2006	**561**	491	118,137.7	85,399.0
2007	**621**	541	126,492.0	86,393.2
2008	**683**	604	130,877.8	87,310.0
2009	**713**	631	133,091.0	90,040.2
2010	**704**	645	135,392.0	91,722.8
2011	**742**	653	134,530.7	94,647.2
2012	**780**	699	135,134.8	96,446.4
2013	**829**	742	137,809.0	94,791.7
2014	**922**	779	138,045.3	96,274.8
2015	**1,026**	874	140,739.2	97,895.7
2016	**1,059**	908	140,332.1	101,412.8
2017	**1,106**	932	145,560.9	100,108.2
2018	**1,159**	965	144,835.0	110,252.2
2019	**1,256**	979	151,266.9	115,636.5
2020	**1,304**	997	152,682.7	117,618.0
2021	**1,357**	984	147,767.1	111,120.6
2022	**1,354**	988	152,130.6	113,886.3
2023	**1,346**	978	151,329.8	112,794.0
2024	**1,369**	1,000	156,983.5	114,597.1
2025	**1,360**	985	161,167.6	117,493.6

l/s, Litros por segundo.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es

https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales[1/]

Año	En operación					Fuera de operación	
	Número de plantas[2/]	Capacidad instalada (Lps)	Caudal de agua residual colectada (Lps)	Caudal de agua residual tratada (Lps)	Porcentaje del caudal de agua residual tratada respecto al caudal de agua residual	Número de plantas[2/]	Capacidad instalada (Lps)
2000	793	68,970.0	200,000.0	45,927.3	23.0	224	6,967.5
2001	938	73,852.6	202,000.0	50,810.0	25.2	193	6,754.6
2002	1,077	79,735.0	203,000.0	56,148.5	27.7	164	5,292.6
2003	1,182	84,331.5	203,000.0	60,242.6	29.7	177	5,238.8
2004	1,300	88,718.3	205,000.0	64,541.9	31.5	180	3,941.5
2005	1,433	95,774.3	205,000.0	71,784.8	35.0	231	5,557.7
2006	1,593	99,764.2	206,000.0	74,388.3	36.1	244	5,131.7
2007	1,710	106,266.7	207,000.0	79,294.3	38.3	310	6,028.1
2008	1,833	113,024.0	208,000.0	83,640.6	40.2	268	5,896.0
2009	2,029	120,860.9	209,100.0	88,127.1	42.1	274	4,764.9
2010	2,186	126,847.5	209,100.0	93,600.2	44.8	314	5,296.7
2011	2,289	137,082.1	210,100.0	97,640.2	46.5	430	6,992.6
2012	2,342	140,142.1	210,200.0	99,750.2	47.5	452	8,165.6
2013	2,287	152,171.9	211,100.0	105,934.9	50.2	548	9,555.2
2014	2,337	151,883.4	211,000.0	111,253.5	52.7	555	9,253.9
2015	2,477	177,973.6	212,000.0	120,902.2	57.0	599	9,980.2
2016	2,536	180,569.7	212,200.0	123,586.8	58.2	730	11,941.0
2017	2,526	181,150.2	215,300.0	135,580.3	63.0	759	13,303.1
2018	2,540	181,152.2	215,200.0	137,698.6	64.0	819	14,086.9
2019	2,642	194,715.3	215,300.0	141,479.0	65.7	1,019	14,496.5
2020	2,786	196,749.5	215,400.0	144,710.0	67.2	1,330	17,438.4
2021	2,872	198,603.6	215,500.0	145,341.0	67.5	1,359	18,532.5
2022	2,774	195,536.8	215,600.0	143,756.7	66.7	1,515	20,922.3
2023	2,928	196,442.7	214,300.0	143,568.2	67.0	1,614	23,278.8
2024	2,899	194,913.8	211,200.0	143,769.8	68.1	1,717	24,145.8
2025	2,868	195,422.3	211,511.4	144,291.0	68.2	1,832	24,978.6

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ Se refiere al balance anual de plantas operando al cierre de cada año. Las cifras reportadas en el documento escrito son las plantas construidas y puestas en operación en el año sin considerar las que dejaron de operar por mantenimiento.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es
https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Estadísticas por Entidad Federativa

Caudal de tratamiento de aguas residuales por región y entidad federativa[1/]

(Litros por segundo)

Región/ Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional[2/]	**99,749.7**	**105,934.9**	**111,253.5**	**120,901.0**	**123,586.5**	**135,580.3**	**137,698.6**	**141,479.1**	**144,710.0**	**145,341.5**	**143,754.6**	**143,568.1**	**143,769.8**	**144,291.0**
Sur-Sureste	**17,038.1**	**17,901.1**	**17,819.4**	**18,806.0**	**19,561.3**	**19,402.2**	**19,514.2**	**19,029.1**	**19,875.0**	**19,998.7**	**18,079.2**	**17,635.7**	**18,900.4**	**19,179.7**
Campeche	147.3	119.8	129.8	153.0	134.3	134.3	142.8	93.5	133.7	131.0	117.2	117.2	122.8	183.7
Chiapas	900.3	810.2	748.4	918.0	1,285.4	1,283.6	1,343.6	1,320.9	1,446.9	1,244.4	1,247.1	1,308.3	1,347.9	1,485.1
Guerrero	3,142.0	3,497.0	3,512.0	3,721.0	3,721.5	3,755.5	3,755.5	3,755.5	3,770.3	3,812.6	2,169.2	1,543.6	2,846.1	2,230.7
Oaxaca	995.1	995.1	995.1	1,005.0	1,071.2	1,291.2	1,291.2	1,294.1	1,294.1	1,255.3	1,256.1	1,082.5	1,186.6	1,214.6
Puebla	2,757.3	3,237.2	3,586.2	3,532.0	3,592.5	3,592.5	3,592.5	3,592.5	3,934.1	4,299.4	4,122.0	4,241.4	4,158.1	4,154.6
Quintana Roo	1,734.2	1,734.2	1,734.2	1,774.0	1,774.2	1,780.2	1,780.2	2,016.7	2,089.4	2,089.4	2,025.0	2,025.0	2,025.5	2,188.0
Tabasco	1,648.9	1,765.4	1,765.4	1,765.0	2,565.4	2,588.4	2,665.0	2,008.9	2,169.4	2,204.4	2,204.4	2,355.0	2,358.0	2,369.0
Veracruz	5,614.0	5,612.0	5,182.9	5,754.0	5,218.1	4,711.9	4,711.9	4,711.9	4,480.6	4,372.6	4,358.8	4,380.8	4,280.7	4,572.0
Yucatán	99.1	130.3	165.6	184.0	198.7	264.6	231.5	235.1	556.6	589.6	579.4	581.9	574.6	782.2
Centro-Occidente	**24,953.8**	**29,223.6**	**33,155.2**	**32,355.0**	**32,893.8**	**34,554.0**	**33,585.0**	**31,717.6**	**31,597.4**	**30,761.9**	**30,961.8**	**31,809.1**	**31,354.7**	**30,870.9**
Aguascalientes	3,351.7	3,162.3	3,277.4	2,253.0	1,664.1	3,384.7	2,982.7	3,082.1	3,192.1	3,205.1	3,205.1	3,174.7	2,696.0	1,980.7
Colima	1,355.7	1,580.4	1,610.0	1,614.0	1,661.9	1,703.0	1,739.8	1,676.3	1,605.6	1,519.6	1,649.0	1,592.5	1,727.4	1,809.4
Guanajuato	4,633.6	5,651.5	5,238.8	5,450.0	5,522.7	5,221.2	5,221.2	5,222.2	5,149.7	4,150.2	4,163.6	4,641.3	5,034.3	4,587.2
Jalisco	6,277.4	7,797.1	12,094.8	11,704.0	12,701.2	12,883.2	12,346.2	10,721.0	10,663.5	10,737.5	10,737.5	12,133.0	12,033.0	12,283.0
Michoacán	2,855.6	3,392.6	3,270.9	3,342.0	3,146.6	3,172.4	3,175.4	3,175.4	3,252.2	3,268.7	3,268.7	2,727.3	2,702.3	2,891.2
Nayarit	1,809.2	2,239.3	2,249.3	2,506.0	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,510.3	2,633.5	2,637.5	2,149.5	2,216.5	2,257.0
Querétaro	1,506.4	1,640.3	1,662.2	1,732.0	1,892.4	1,892.4	1,892.4	1,592.0	1,615.3	1,612.0	1,612.0	1,669.8	1,808.1	1,854.1
San Luis Potosí	2,115.2	2,115.2	2,115.2	2,143.0	2,143.3	2,143.5	2,101.0	2,229.4	2,169.1	2,198.6	2,201.8	2,201.9	1,846.6	1,971.5
Zacatecas	1,049.0	1,644.8	1,636.7	1,611.0	1,651.3	1,643.3	1,616.0	1,509.1	1,439.6	1,436.6	1,486.6	1,519.1	1,290.4	1,236.7
Centro-País	**12,742.3**	**12,442.6**	**12,722.3**	**22,364.0**	**21,355.2**	**30,523.0**	**33,311.5**	**38,768.4**	**40,484.9**	**40,476.4**	**41,878.7**	**43,829.8**	**43,691.8**	**44,765.4**
Ciudad de México	3,062.8	3,112.8	3,421.8	8,578.0	7,689.0	13,375.0	15,441.5	18,638.4	19,682.6	19,719.5	20,991.6	21,662.9	21,589.0	22,704.2
Hidalgo	202.5	158.5	295.5	441.0	657.1	657.1	483.9	456.2	499.3	373.7	488.8	528.8	492.9	483.7
México	6,788.9	6,788.9	6,865.9	11,193.0	10,073.0	13,395.7	15,060.1	17,202.5	17,647.2	17,629.4	17,486.8	18,291.3	18,291.2	18,786.0
Morelos	1,826.1	1,596.3	1,525.5	1,538.0	1,978.5	2,058.7	1,276.4	1,360.9	1,426.8	1,440.0	1,761.8	1,942.3	2,238.9	1,860.1
Tlaxcala	862.0	786.1	613.6	614.0	957.6	1,036.6	1,049.6	1,110.4	1,229.1	1,313.8	1,149.7	1,404.5	1,079.8	931.3
Noreste	**30,301.7**	**31,236.4**	**32,231.1**	**31,643.0**	**32,330.7**	**31,815.6**	**31,730.7**	**32,486.1**	**33,037.5**	**33,442.8**	**33,190.2**	**32,249.7**	**31,942.1**	**30,814.8**
Coahuila	3,858.0	3,878.0	3,878.0	4,499.0	4,648.0	4,586.0	4,516.0	4,518.0	4,682.0	4,682.0	4,682.0	4,682.0	4,677.0	3,640.0
Chihuahua	6,548.9	6,751.3	6,966.3	7,028.0	7,031.8	6,744.9	7,031.7	7,045.6	7,091.1	7,264.9	7,266.8	7,279.1	7,096.9	7,131.2
Durango	3,395.7	3,425.7	3,413.8	3,493.0	3,508.0	3,496.1	3,496.1	3,526.3	4,106.9	4,093.6	4,112.9	4,112.9	4,098.1	4,098.1
Nuevo León	10,623.0	11,489.3	12,475.9	11,231.0	11,770.9	12,297.9	12,590.4	12,590.4	12,150.3	12,387.5	12,387.5	11,518.6	11,518.6	11,394.1
Tamaulipas	5,876.1	5,692.1	5,497.1	5,392.0	5,372.0	4,690.7	4,096.4	4,805.9	5,007.2	5,014.8	4,741.0	4,657.1	4,551.4	4,551.4
Noroeste	**14,713.8**	**15,131.3**	**15,325.5**	**15,733.0**	**17,445.5**	**19,285.5**	**19,557.4**	**19,477.8**	**19,715.3**	**20,661.7**	**19,644.7**	**18,043.8**	**17,881.0**	**18,660.3**
Baja California	5,222.0	5,240.1	5,315.5	5,480.0	5,669.9	5,844.4	5,977.8	5,814.0	5,880.3	6,222.5	6,046.6	5,290.9	5,043.9	5,789.6
Baja California Sur	1,172.8	1,275.2	1,245.3	1,242.0	1,312.4	1,344.5	1,626.5	1,636.5	1,636.5	1,636.5	1,636.0	1,331.8	1,416.0	1,451.1
Sinaloa	5,082.0	4,965.1	5,113.9	5,360.0	5,738.2	5,980.8	5,837.2	5,837.2	5,866.8	6,337.1	5,838.0	5,346.9	5,346.9	5,345.4
Sonora	3,237.0	3,650.8	3,650.8	3,651.0	4,725.1	6,115.9	6,115.9	6,190.2	6,331.8	6,465.6	6,124.1	6,074.2	6,074.2	6,074.2

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es

Total de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación por región y entidad federativa[1/]

Región/Entidad federativa	Total de plantas														Total de plantas en operación													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional	**2,794**	**2,835**	**2,892**	**3,076**	**3,266**	**3,285**	**3,359**	**3,661**	**4,116**	**4,231**	**4,289**	**4,542**	**4,616**	**4,700**	**2,342**	**2,287**	**2,337**	**2,477**	**2,536**	**2,526**	**2,540**	**2,642**	**2,786**	**2,872**	**2,774**	**2,928**	**2,899**	**2,868**
Sur-Sureste	**728**	**741**	**730**	**754**	**775**	**769**	**790**	**985**	**1,250**	**1,312**	**1,364**	**1,421**	**1,461**	**1,473**	**507**	**501**	**495**	**525**	**537**	**526**	**545**	**575**	**673**	**699**	**664**	**676**	**692**	**690**
Campeche	27	25	25	25	25	25	27	31	41	43	43	43	44	48	26	19	20	22	15	15	17	19	27	27	27	27	28	33
Chiapas	71	75	75	76	77	66	67	251	254	286	310	320	328	324	40	33	33	34	35	33	34	92	99	120	117	127	135	128
Guerrero	64	66	67	69	73	76	76	76	79	86	88	132	133	137	57	59	60	61	64	67	67	67	70	76	40	44	46	44
Oaxaca	77	79	79	80	85	86	86	91	91	91	92	92	93	96	69	69	69	70	75	76	76	77	77	68	69	67	70	73
Puebla	138	140	140	142	148	149	149	149	378	397	420	419	432	432	66	67	71	78	85	85	85	85	142	149	152	150	152	151
Quintana Roo	35	35	35	36	36	31	31	29	29	29	29	29	29	33	35	35	35	36	36	31	31	29	29	29	29	29	29	31
Tabasco	136	138	138	138	137	140	158	161	173	166	166	167	175	175	78	80	80	80	80	83	99	69	84	87	87	100	103	97
Veracruz	151	153	144	161	166	168	168	168	168	176	177	179	187	187	108	110	101	118	120	108	108	108	109	106	105	94	92	94
Yucatán	29	30	27	27	28	28	28	29	37	38	39	40	40	41	28	29	26	26	27	28	28	29	36	37	38	38	37	39
Centro-Occidente	**803**	**788**	**797**	**820**	**861**	**860**	**865**	**932**	**979**	**994**	**998**	**1,114**	**1,137**	**1,192**	**703**	**672**	**675**	**691**	**695**	**690**	**675**	**705**	**686**	**710**	**689**	**756**	**735**	**729**
Aguascalientes	139	143	143	143	143	145	145	145	145	145	145	151	150	153	132	134	134	134	132	135	135	135	135	135	135	136	135	135
Colima	86	87	90	94	96	96	96	96	107	108	108	108	108	108	56	55	60	67	73	74	82	74	56	69	45	69	69	72
Guanajuato	66	72	80	83	83	71	71	71	73	73	74	102	109	157	64	69	72	76	75	64	64	64	66	65	65	85	93	91
Jalisco	193	193	196	198	211	217	220	247	243	249	248	230	232	232	157	154	149	142	134	140	122	149	123	130	130	155	155	155
Michoacán	37	42	42	44	54	55	55	55	57	59	59	153	155	156	33	38	38	37	43	45	46	46	45	47	47	43	43	44
Nayarit	73	73	73	74	75	75	75	75	75	79	80	78	83	79	66	68	68	70	70	70	70	70	70	74	75	72	75	70
Querétaro	95	58	57	62	62	62	62	63	76	76	76	76	77	84	84	47	46	51	51	51	51	51	63	63	63	63	64	71
San Luis Potosí	41	41	41	51	56	59	59	94	117	120	123	123	130	129	38	38	38	43	43	42	40	63	76	76	77	77	49	48
Zacatecas	73	79	75	71	81	80	82	86	86	85	85	93	93	94	73	69	70	71	74	69	65	53	52	51	52	56	52	43
Centro-País	**391**	**404**	**440**	**497**	**554**	**570**	**591**	**619**	**671**	**682**	**680**	**745**	**751**	**760**	**303**	**277**	**305**	**352**	**319**	**328**	**323**	**338**	**367**	**382**	**336**	**403**	**369**	**344**
Ciudad de México	29	30	30	30	30	30	30	30	30	31	30	30	30	30	28	29	29	29	29	29	29	29	29	30	30	30	30	30
Hidalgo	27	27	50	64	71	81	82	100	105	106	106	172	178	191	14	9	24	38	51	51	56	62	71	73	75	122	108	104
México	159	159	165	204	243	248	248	249	290	293	284	284	284	277	142	142	148	180	124	131	131	131	133	135	125	129	129	123
Morelos	67	66	73	77	89	89	109	119	121	127	135	134	134	137	53	42	48	49	58	63	52	58	57	62	80	78	78	72
Tlaxcala	109	122	122	122	121	122	122	121	125	125	125	125	125	125	66	55	56	56	57	54	55	58	77	82	26	44	24	15
Noreste	**486**	**499**	**497**	**565**	**590**	**594**	**613**	**625**	**680**	**693**	**697**	**701**	**703**	**707**	**464**	**474**	**472**	**500**	**530**	**518**	**533**	**561**	**575**	**584**	**585**	**591**	**600**	**596**
Coahuila	27	28	28	28	32	32	33	33	32	32	32	32	31	33	20	21	21	21	25	25	26	26	27	27	27	27	26	20
Chihuahua	167	172	173	194	196	203	203	207	210	214	215	219	221	223	162	167	168	179	184	184	185	191	194	195	196	200	208	210
Durango	177	185	181	237	253	254	254	256	308	310	313	313	315	315	174	182	178	208	231	220	220	228	240	241	243	243	244	244
Nuevo León	64	64	65	56	59	55	55	55	55	56	56	57	57	57	63	60	61	52	55	55	55	55	55	56	56	57	57	57
Tamaulipas	51	50	50	50	50	50	68	74	75	81	81	80	79	79	45	44	44	40	35	34	47	61	59	65	63	64	65	65
Noroeste	**386**	**403**	**428**	**440**	**486**	**492**	**500**	**500**	**536**	**550**	**550**	**561**	**564**	**568**	**365**	**363**	**390**	**409**	**455**	**464**	**464**	**463**	**485**	**497**	**500**	**502**	**503**	**509**
Baja California	37	37	38	44	44	44	46	46	47	48	44	44	44	44	37	37	38	43	43	43	45	45	46	44	43	43	42	43
Baja California Sur	26	28	28	29	30	31	32	33	33	33	33	33	36	36	25	26	27	28	29	30	31	32	32	32	32	29	31	31
Sinaloa	220	237	261	266	289	289	294	294	332	342	347	359	359	363	220	218	243	256	282	282	279	279	301	311	314	318	318	323
Sonora	103	101	101	101	123	128	128	127	124	127	126	125	125	125	83	82	82	82	101	109	109	107	106	110	111	112	112	112

1/ Los indicadores son de medición anual.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/inventario-de-plantas-municipales-de-potabilizacion-y-de-tratamiento-de-aguas-residuales-en-operacion?idiom=es

Caudal producido y caudal desinfectado por región y entidad federativa[1/]

(Metros cúbicos por segundo)

Región/Entidad federativa	Caudal producido														Caudal desinfectado												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional[2/]	**329.84**	**329.77**	**337.91**	**348.11**	**311.31**	**348.30**	**346.68**	**347.46**	**348.48**	**350.63**	**353.30**	**351.53**	**359.80**	**362.96**	**322.97**	**323.50**	**328.37**	**339.23**	**338.98**	**337.75**	**336.07**	**337.36**	**339.29**	**341.91**	**344.18**	**340.72**	**349.27**	**355.05**
Sur-Sureste	**78.23**	**80.54**	**80.78**	**83.40**	**70.54**	**85.96**	**85.05**	**83.04**	**87.02**	**89.16**	**89.39**	**87.97**	**89.89**	**92.67**	**76.01**	**78.03**	**77.64**	**78.73**	**79.62**	**81.45**	**80.42**	**79.18**	**83.81**	**86.24**	**86.14**	**84.28**	**87.25**	**90.44**
Campeche	3.63	3.92	3.39	3.39	4.25	3.39	3.39	3.39	3.39	3.38	3.38	3.37	3.39	3.39	3.61	3.85	3.36	3.36	3.34	3.32	3.18	3.27	3.32	3.32	3.32	3.30	3.39	3.39
Chiapas	6.84	7.56	8.31	9.10	9.53	9.10	8.82	7.65	8.53	9.17	9.25	9.34	9.41	9.39	6.68	7.14	7.58	7.67	7.71	7.71	7.52	6.67	8.00	9.17	9.25	9.34	9.41	9.39
Guerrero	7.83	8.60	8.66	8.69	7.08	8.69	8.72	8.69	8.70	8.70	8.64	8.62	8.69	8.98	7.41	8.16	7.99	8.01	8.03	8.04	8.06	8.04	8.04	8.04	8.05	8.19	8.26	8.55
Oaxaca	5.03	5.03	5.08	5.14	4.06	5.09	5.11	5.11	5.08	5.08	5.08	4.97	5.00	5.01	4.94	4.94	4.91	4.96	4.91	4.83	4.85	4.85	4.85	4.85	4.85	4.76	4.76	4.89
Puebla	9.21	9.21	9.66	10.14	8.81	10.56	11.19	11.19	11.23	12.12	12.00	12.14	12.48	13.04	9.07	9.07	9.51	9.97	9.98	10.44	11.07	11.07	11.16	12.05	11.93	11.49	11.65	12.17
Quintana Roo	4.48	4.81	4.81	5.32	2.03	6.75	5.44	5.45	5.45	6.00	6.00	5.98	6.12	7.08	4.42	4.70	4.44	5.19	5.19	6.58	5.38	5.38	5.42	6.00	6.00	5.98	6.12	7.08
Tabasco	11.43	11.43	11.43	12.50	5.04	12.47	12.47	12.47	12.61	12.67	12.72	11.27	12.58	13.56	11.13	11.13	11.13	11.13	12.28	12.08	12.08	12.08	12.41	12.42	12.18	10.87	12.51	13.54
Veracruz	23.09	23.09	22.55	22.26	22.77	22.26	22.26	22.26	25.20	25.20	25.36	25.36	25.30	25.30	22.41	22.53	22.41	22.41	22.09	22.09	22.09	22.09	24.89	24.89	24.49	24.49	25.30	25.30
Yucatán	6.69	6.89	6.89	6.88	6.97	7.65	7.65	6.84	6.83	6.84	6.96	6.92	6.93	6.93	6.36	6.52	6.31	6.02	6.09	6.35	6.20	5.74	5.72	5.50	6.07	5.85	5.86	6.13
Centro-Occ.	**76.31**	**78.48**	**77.29**	**71.75**	**66.68**	**70.66**	**70.73**	**70.74**	**68.84**	**67.77**	**69.81**	**69.44**	**71.52**	**71.37**	**73.42**	**76.11**	**74.54**	**72.47**	**68.88**	**67.88**	**68.05**	**68.08**	**66.69**	**64.54**	**66.79**	**66.48**	**68.97**	**68.94**
Aguascalientes	3.92	3.92	3.92	4.01	3.90	4.01	4.01	4.01	4.09	4.09	3.96	4.34	4.35	4.46	3.71	3.81	3.81	3.81	3.88	3.89	3.89	3.89	3.96	3.96	3.96	4.34	4.34	4.44
Colima	3.74	3.74	3.74	3.74	2.77	3.78	3.78	3.78	4.37	4.37	4.39	3.81	3.87	3.83	3.62	3.65	3.65	3.65	3.66	3.69	3.69	3.69	4.17	4.19	4.26	3.76	3.82	3.79
Guanajuato	13.25	13.48	13.48	11.78	12.57	11.78	11.78	11.78	10.65	10.64	10.68	10.70	10.71	11.00	12.69	13.09	13.09	13.09	11.44	11.44	11.44	11.44	10.36	10.39	10.47	10.60	10.62	10.91
Jalisco	19.45	21.27	20.22	21.36	20.37	21.36	21.36	21.36	20.69	19.32	19.32	19.32	19.11	18.91	18.96	20.82	19.80	20.34	20.57	20.57	20.57	20.57	20.59	18.18	18.18	18.18	18.53	18.34
Michoacán	15.03	15.03	15.07	12.60	8.62	11.47	11.47	11.47	11.47	11.47	13.58	13.73	13.72	13.72	14.08	14.20	14.13	14.13	11.81	10.75	10.85	10.87	10.87	10.87	12.93	13.25	13.39	13.48
Nayarit	3.11	3.12	3.12	3.13	2.74	3.13	3.13	3.13	3.13	3.10	3.10	3.08	3.08	3.08	3.09	3.10	3.10	3.10	3.11	3.11	3.11	3.11	3.11	3.03	3.07	3.04	3.04	3.04
Querétaro	5.11	5.19	5.11	5.11	4.88	5.11	5.11	5.11	4.32	4.31	4.31	4.27	6.48	6.16	5.01	5.08	5.01	5.01	5.02	5.02	5.02	5.02	4.09	4.08	4.08	4.02	5.92	5.61
San Luis Potosí	6.18	6.18	5.98	6.02	4.60	6.02	6.08	6.08	6.09	6.43	6.44	6.27	6.27	6.27	5.79	5.87	5.38	5.40	5.45	5.46	5.52	5.52	5.53	5.83	5.83	5.39	5.40	5.41
Zacatecas	6.53	6.55	6.65	4.00	6.23	4.00	4.01	4.02	4.03	4.04	4.03	3.92	3.93	3.93	6.48	6.50	6.57	3.94	3.95	3.95	3.96	3.97	4.01	4.01	4.01	3.91	3.92	3.92
Centro-País	**83.10**	**83.11**	**88.63**	**101.04**	**88.43**	**98.90**	**96.97**	**99.35**	**98.39**	**96.87**	**95.22**	**93.50**	**96.28**	**95.68**	**82.65**	**82.79**	**87.05**	**95.57**	**99.98**	**98.11**	**96.19**	**98.54**	**95.95**	**95.61**	**94.09**	**92.22**	**95.03**	**94.19**
CDMX	31.53	31.54	31.21	35.00	35.73	32.60	32.60	32.60	32.60	32.60	30.91	30.91	29.73	29.73	31.53	31.54	31.21	30.90	35.00	32.60	32.60	32.60	32.60	32.60	30.91	30.91	29.73	29.73
Hidalgo	4.30	4.30	4.31	4.32	3.91	4.33	4.31	4.31	4.31	4.31	4.31	4.17	6.80	6.80	4.13	4.20	4.14	4.14	4.16	4.16	4.14	4.14	4.14	4.14	4.14	4.01	6.49	6.48
México	34.77	34.77	40.32	48.58	37.18	48.95	49.42	49.42	47.53	46.78	46.34	44.50	44.74	46.01	34.77	34.77	39.09	47.78	47.95	48.40	48.93	48.93	47.11	46.38	45.96	44.13	44.38	45.64
Morelos	9.94	9.94	10.26	10.53	9.36	10.38	10.37	10.37	11.63	10.86	10.86	10.87	11.96	10.83	9.68	9.75	10.11	10.18	10.30	10.34	10.25	10.25	9.85	10.21	10.36	10.18	11.46	10.07
Tlaxcala	2.56	2.56	2.53	2.61	2.25	2.65	0.26	2.65	2.32	2.32	2.80	3.05	3.05	2.31	2.54	2.54	2.51	2.56	2.57	2.61	0.26	2.61	2.25	2.28	2.72	2.98	2.98	2.27
Noreste	**57.44**	**51.08**	**53.88**	**52.91**	**52.49**	**54.10**	**54.45**	**54.50**	**55.53**	**55.58**	**54.06**	**57.22**	**56.34**	**57.40**	**56.66**	**50.47**	**52.57**	**55.24**	**52.26**	**53.36**	**53.64**	**53.56**	**55.11**	**55.16**	**53.70**	**55.96**	**55.32**	**57.06**
Coahuila	11.94	11.94	11.94	10.78	8.85	10.79	10.79	10.79	10.84	10.84	11.31	11.67	11.65	11.62	11.52	11.61	11.52	10.54	10.54	10.55	10.55	10.55	10.71	10.71	11.19	10.84	10.83	11.34
Chihuahua	12.92	12.92	13.25	13.25	14.30	13.36	13.36	13.36	13.58	13.63	13.61	13.39	13.39	13.39	12.92	12.92	13.25	13.25	13.25	13.36	13.36	13.36	13.58	13.63	13.61	13.39	13.39	13.39
Durango	7.50	8.00	8.01	4.58	6.37	5.46	5.35	5.39	5.51	5.51	5.51	5.72	5.57	5.57	7.26	7.82	7.71	7.72	4.41	5.20	5.02	4.92	5.44	5.44	5.49	5.51	5.51	5.51
Nuevo León	13.93	13.84	11.42	15.39	11.87	15.59	16.05	16.05	16.93	16.93	14.93	17.78	17.05	18.14	13.81	13.72	11.42	14.64	15.39	15.59	16.05	16.05	16.93	16.93	14.93	17.78	17.05	18.14
Tamaulipas	11.16	4.40	9.26	8.91	11.10	8.91	8.91	8.91	8.67	8.67	8.70	8.67	8.67	8.67	11.16	4.40	8.67	9.10	8.66	8.66	8.66	8.68	8.45	8.45	8.48	8.45	8.55	8.67
Noroeste	**34.75**	**36.57**	**37.34**	**39.03**	**33.17**	**38.68**	**39.48**	**39.83**	**38.70**	**41.25**	**44.82**	**43.41**	**45.77**	**45.85**	**34.24**	**36.10**	**36.57**	**37.22**	**38.25**	**36.95**	**37.77**	**38.01**	**37.73**	**40.36**	**43.46**	**41.79**	**42.70**	**44.43**
Baja California	8.66	8.72	8.72	9.27	8.05	9.37	10.18	10.18	8.56	8.86	12.27	10.12	10.84	10.52	8.57	8.66	8.57	8.32	9.03	9.16	9.97	9.97	8.30	8.85	12.14	10.12	10.83	10.48
Baja California Sur	2.60	2.81	2.82	3.45	2.39	3.46	3.46	3.81	3.82	3.79	3.79	3.63	3.60	3.64	2.52	2.77	2.50	3.23	3.24	3.34	3.34	3.58	3.63	3.59	3.60	3.46	3.39	3.05
Sinaloa	10.19	10.25	10.23	10.86	10.19	10.86	10.86	10.86	10.87	12.70	12.70	12.62	13.91	13.86	10.09	10.14	10.12	10.13	10.75	10.78	10.80	10.80	10.86	12.69	12.70	12.61	11.81	13.68
Sonora	13.30	14.79	15.57	15.45	12.54	14.98	14.98	14.98	15.45	15.90	16.06	17.04	17.42	17.82	13.06	14.53	15.38	15.54	15.23	13.66	13.66	13.66	14.94	15.23	15.02	15.60	16.67	17.23

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Plantas potabilizadoras por región y entidad federativa[1/]

Región/Entidad federativa	Total de Plantas														Total de Plantas en operación													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional	**780**	**829**	**922**	**1,026**	**1,059**	**1,106**	**1,159**	**1,256**	**1,303**	**1,357**	**1,354**	**1,347**	**1,369**	**1,360**	**699**	**742**	**779**	**874**	**908**	**932**	**965**	**979**	**997**	**984**	**988**	**978**	**1,000**	**985**
Sur-Sureste	**96**	**98**	**98**	**110**	**113**	**118**	**118**	**118**	**117**	**136**	**138**	**140**	**141**	**135**	**84**	**86**	**86**	**97**	**101**	**106**	**106**	**92**	**89**	**85**	**90**	**90**	**89**	**95**
Campeche	3	3	3	3	6	6	6	5	6	20	20	20	20	12	2	2	2	2	5	5	5	1	2	1	1	1	1	1
Chiapas	6	6	6	7	7	7	7	7	7	8	7	7	7	7	6	6	6	6	6	6	6	6	4	5	5	5	5	5
Guerrero	14	14	14	14	14	17	17	17	17	17	17	17	17	17	13	13	13	13	13	16	16	16	12	12	12	11	8	9
Oaxaca	6	6	6	16	16	16	16	15	16	16	16	17	17	17	6	6	6	16	16	16	16	4	5	4	4	5	5	5
Puebla	7	7	7	7	7	8	8	8	8	8	9	9	9	9	5	5	5	5	5	6	6	5	5	5	7	7	7	7
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	46	46	46	46	46	46	46	48	45	45	43	44	44	45	39	39	39	39	40	40	40	43	44	44	43	43	43	44
Veracruz	14	16	16	17	17	18	18	18	18	22	22	22	23	24	13	15	15	16	16	17	17	17	17	14	14	14	16	20
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	4	4
Centro-Occidente	**231**	**239**	**333**	**342**	**346**	**360**	**399**	**450**	**456**	**464**	**474**	**476**	**487**	**486**	**205**	**213**	**250**	**250**	**250**	**248**	**275**	**295**	**298**	**300**	**296**	**309**	**321**	**311**
Aguascalientes	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1
Colima	49	49	126	126	131	131	130	134	134	134	137	136	133	132	39	39	58	58	58	58	56	55	53	50	41	50	49	42
Guanajuato	29	30	30	30	30	30	69	71	71	71	71	74	75	74	29	30	30	30	30	30	64	55	52	52	52	54	55	55
Jalisco	38	42	54	61	61	73	73	83	83	83	83	83	93	89	26	30	43	42	42	38	38	48	48	47	47	47	54	53
Michoacán	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	6	6	6	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
Nayarit	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	7	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
San Luis Potosí	15	15	15	16	16	16	16	16	17	17	17	17	17	17	14	14	14	15	15	15	9	10	16	16	15	15	15	15
Zacatecas	82	85	92	93	93	95	96	131	137	144	151	150	153	158	82	85	92	93	93	95	96	116	119	125	132	133	138	136
Centro-País	**86**	**88**	**88**	**90**	**93**	**105**	**108**	**144**	**155**	**157**	**161**	**159**	**166**	**166**	**73**	**79**	**80**	**82**	**87**	**89**	**90**	**93**	**102**	**94**	**93**	**85**	**91**	**83**
Ciudad de México	50	50	50	51	52	56	58	60	62	62	62	61	61	61	39	42	43	47	47	48	48	49	47	47	49	41	45	46
Hidalgo	21	23	23	23	25	25	25	26	32	34	37	37	37	37	20	23	23	20	25	25	25	16	24	17	17	17	16	11
México	12	12	12	13	13	15	15	19	22	22	22	22	22	22	11	11	11	12	12	11	11	15	18	18	18	16	16	16
Morelos	3	3	3	3	3	9	10	20	20	21	24	24	31	31	3	3	3	3	3	5	6	4	4	4	7	7	10	6
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	19	19	18	16	15	15	15	0	0	0	0	0	0	0	9	9	8	2	4	4	4
Noreste	**138**	**171**	**170**	**248**	**269**	**286**	**295**	**295**	**320**	**324**	**307**	**307**	**309**	**309**	**122**	**153**	**152**	**230**	**250**	**267**	**271**	**267**	**272**	**268**	**268**	**265**	**266**	**265**
Coahuila	18	24	24	98	116	132	136	136	158	158	158	158	158	158	18	24	24	98	115	131	135	135	141	138	137	134	134	133
Chihuahua	6	6	6	6	7	7	8	7	7	8	8	9	10	10	4	4	4	4	5	5	5	6	5	5	5	6	7	7
Durango	34	59	58	62	62	62	62	63	66	67	67	68	71	72	34	59	58	61	62	62	62	57	57	57	57	58	61	62
Nuevo León	12	14	14	14	14	14	14	14	14	16	16	16	16	16	12	13	13	13	13	13	12	12	12	12	12	12	12	12
Tamaulipas	68	68	68	68	70	71	75	75	75	75	58	56	54	53	54	53	53	54	55	56	57	57	57	56	57	55	52	51
Noroeste	**229**	**233**	**233**	**236**	**238**	**237**	**239**	**249**	**255**	**276**	**274**	**265**	**266**	**264**	**215**	**211**	**211**	**215**	**220**	**222**	**223**	**232**	**236**	**237**	**241**	**229**	**233**	**231**
Baja California	31	31	31	31	33	34	36	44	42	44	43	43	43	43	31	31	31	31	33	34	36	44	42	42	43	42	41	41
Baja California Sur	18	19	19	22	23	25	25	25	29	29	33	32	33	33	17	13	13	17	18	20	20	20	26	26	28	24	24	23
Sinaloa	149	152	152	152	151	153	153	153	157	166	166	157	156	154	144	143	143	143	146	148	148	148	151	152	152	143	143	141
Sonora	31	31	31	31	31	25	25	27	27	37	32	33	34	34	23	24	24	24	23	20	19	20	17	17	18	20	25	26

1/ Los indicadores son de medición anual.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Caudal de agua potabilizada por región y entidad federativa[1/]

(Litros por segundo)

Región/Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Total Nacional[2/]	**96,446.4**	**94,791.7**	**96,274.8**	**97,895.7**	**101,412.8**	**100,108.2**	**110,252.2**	**115,636.5**	**117,618.0**	**111,120.6**	**113,886.3**	**112,793.6**	**114,597.1**	**117,493.6**
Sur-Sureste	**19,941.5**	**20,191.5**	**20,191.5**	**21,026.3**	**20,292.3**	**20,597.3**	**20,597.3**	**19,252.2**	**19,084.2**	**19,380.9**	**22,567.6**	**22,252.6**	**22,628.0**	**23,667.8**
Campeche	23.0	23.0	23.0	23.0	65.0	65.0	65.0	5.0	8.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Chiapas	2,588.0	2,588.0	2,588.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,608.0	2,580.0	2,640.0	3,177.0	3,177.0	3,177.0	3,201.0
Guerrero	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,186.0	3,361.0	3,361.0	3,361.0	3,063.0	3,063.0	2,988.0	2,678.0	2,498.0	2,498.0
Oaxaca	771.3	771.3	771.3	948.8	948.8	948.8	948.8	147.3	267.3	266.0	266.0	286.0	286.0	310.0
Puebla	514.5	514.5	514.5	514.5	514.5	604.5	604.5	448.0	448.0	448.0	577.0	577.0	577.0	577.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	8,465.0	8,465.0	8,465.0	8,465.0	7,705.0	7,705.0	7,705.0	7,955.9	7,990.9	7,990.9	7,651.6	7,651.6	7,907.0	8,395.8
Veracruz	4,393.7	4,643.7	4,643.7	5,281.0	5,265.0	5,305.0	5,305.0	4,727.0	4,727.0	4,970.0	4,970.0	4,945.0	5,195.0	5,718.0
Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,935.0	2,935.0	2,985.0	2,965.0
Centro-Occidente	**17,450.9**	**17,792.1**	**18,068.6**	**17,902.5**	**17,940.5**	**15,428.0**	**22,395.3**	**28,489.9**	**28,914.3**	**23,131.7**	**23,065.2**	**23,370.7**	**23,795.9**	**23,572.9**
Aguascalientes	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	26.0	20.0	15.0	13.5	19.0	19.0	19.0	19.0
Colima	4.8	4.8	5.1	5.1	5.2	5.2	5.2	4.6	4.3	3.3	2.6	3.6	3.2	2.5
Guanajuato	362.5	492.5	492.5	492.5	492.5	492.7	441.9	5,422.7	5,421.4	415.3	415.3	445.3	475.3	476.3
Jalisco	12,031.0	12,242.0	12,362.1	12,281.0	12,281.0	9,768.0	16,918.0	18,230.0	18,230.0	17,455.0	17,385.0	17,385.0	17,706.0	17,513.0
Michoacán	2,495.0	2,495.0	2,495.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,060.0	2,031.0	2,031.0	2,031.0	2,034.5	2,034.5	2,018.5
Nayarit	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	1,562.0	1,562.0	1,591.5	1,591.5	1,349.4	1,349.4	1,349.4	1,357.5	1,332.5	1,332.5	1,332.5	1,471.0	1,455.0	1,469.0
San Luis Potosí	957.1	957.1	957.1	1,307.1	1,587.1	1,587.1	1,455.2	1,385.2	1,869.2	1,869.2	1,867.2	1,867.2	2,007.2	1,979.2
Zacatecas	12.5	12.7	139.2	139.3	139.3	139.6	139.7	10.0	10.8	12.0	12.7	145.2	95.7	95.4
Centro-País	**20,495.5**	**20,778.5**	**20,903.5**	**20,474.5**	**20,742.5**	**20,896.5**	**20,892.5**	**21,459.5**	**22,653.5**	**22,588.5**	**22,756.0**	**21,633.5**	**21,586.1**	**21,502.1**
Ciudad de México	3,422.0	3,681.0	3,806.0	3,370.0	3,582.0	3,779.0	3,774.0	4,043.0	3,891.0	3,891.0	3,916.0	3,007.0	3,058.0	3,092.0
Hidalgo	332.0	356.0	356.0	358.0	414.0	414.0	414.0	407.0	591.0	528.0	528.0	528.0	436.3	379.3
México	16,739.0	16,739.0	16,739.0	16,744.0	16,744.0	16,697.0	16,697.0	16,927.0	18,089.0	18,089.0	18,217.0	18,002.0	17,937.0	17,937.0
Morelos	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	6.5	7.5	66.1	66.1	66.1	91.3	91.3	149.6	88.6
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.4	16.4	14.4	3.7	5.2	5.2	5.2
Noreste	**21,455.2**	**18,580.2**	**19,317.7**	**20,688.5**	**23,950.7**	**23,932.9**	**25,892.8**	**26,026.1**	**26,228.1**	**24,788.8**	**23,873.7**	**23,663.9**	**24,751.2**	**26,791.7**
Coahuila	1,707.2	1,708.2	1,708.2	2,132.7	2,098.7	2,086.3	2,258.3	2,258.3	2,509.0	2,489.1	2,459.1	2,458.8	2,458.8	2,058.8
Chihuahua	380.0	380.0	380.0	380.0	378.6	378.6	356.4	387.6	357.4	357.4	357.4	322.4	342.4	342.4
Durango	121.8	130.8	125.3	194.7	307.7	307.7	307.7	409.9	515.0	475.0	475.0	475.4	1,269.7	1,976.7
Nuevo León	7,708.2	4,469.2	5,212.2	6,082.1	9,068.7	9,483.8	9,565.4	9,565.4	9,441.7	8,716.4	7,661.3	7,661.3	7,661.3	9,484.8
Tamaulipas	11,538.0	11,892.0	11,892.0	11,899.0	12,097.0	11,676.5	13,405.0	13,405.0	13,405.0	12,751.0	12,921.0	12,746.0	13,019.0	12,929.0
Noroeste	**17,103.2**	**17,449.4**	**17,793.5**	**17,803.9**	**18,486.9**	**19,253.5**	**20,474.4**	**20,408.7**	**20,738.0**	**21,230.6**	**21,623.8**	**21,872.8**	**21,836.0**	**21,959.1**
Baja California	6,635.9	6,635.9	6,979.6	6,984.3	7,207.0	7,217.8	7,688.9	7,823.5	7,809.0	8,563.4	8,535.7	8,710.1	8,705.1	8,874.7
Baja California Sur	215.5	188.6	189.0	194.7	195.1	305.1	305.1	305.1	331.8	331.8	284.1	271.3	207.3	255.1
Sinaloa	8,262.6	8,331.8	8,331.8	8,331.8	8,476.3	9,058.6	9,381.5	9,124.8	9,504.8	9,804.8	9,804.8	9,745.5	9,745.5	9,825.5
Sonora	1,989.3	2,293.1	2,293.1	2,293.1	2,608.5	2,672.0	3,098.9	3,155.4	3,092.5	2,530.6	2,999.2	3,145.9	3,178.1	3,003.8

1/ Los indicadores son de medición anual.

2/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento

Superficie regable en distritos de riego por entidad federativa

(Hectáreas)

Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Total Nacional1/	**3,274,428**	**3,255,423**	**3,284,555**	**3,285,148**	**3,291,475**	**3,295,769**	**3,275,675**	**3,277,515**	**3,278,494**	**3,276,965**	**3,277,990**	**3,278,844**	**3,279,362**	**3,395,396**	**3,395,396**
Aguascalientes	10,368	10,396	10,375	10,363	10,349	10,320	10,287	10,257	10,149	10,106	10,096	10,083	10,051	10,257	10,257
Baja California	208,611	208,637	208,620	208,635	208,635	208,635	208,635	208,635	208,693	208,617	208,636	208,631	208,631	208,635	208,635
Baja California Sur	37,074	37,058	37,058	37,058	37,058	37,058	37,058	37,058	37,058	37,057	37,057	37,057	37,057	37,058	37,058
Campeche															
Chiapas	35,822	35,815	36,180	36,250	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158	37,158
Chihuahua	138,708	138,689	150,650	150,649	150,619	150,315	149,510	149,491	149,534	149,524	149,512	149,502	149,506	149,491	149,491
Ciudad de México															
Coahuila	48,908	48,908	48,900	48,900	48,900	48,900	48,900	48,900	48,900	48,879	48,879	48,879	48,879	48,890	48,890
Colima	39,348	39,986	40,070	40,186	40,194	40,248	40,281	40,273	40,421	40,432	40,422	40,950	41,028	40,273	40,273
Durango	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,207	57,217	57,217
Guanajuato	121,561	121,741	121,857	121,892	127,863	122,010	122,014	122,031	122,056	122,053	122,072	122,376	122,374	122,031	122,031
Guerrero	50,726	49,970	51,625	51,625	51,625	51,625	51,458	51,458	51,512	51,679	51,679	51,679	51,679	51,458	51,458
Hidalgo	99,086	99,099	99,136	99,137	99,148	102,570	102,611	102,650	102,657	102,649	102,649	102,649	102,667	102,650	102,650
Jalisco	102,377	102,693	102,712	102,744	102,785	102,848	102,892	102,927	102,946	102,969	102,982	103,005	103,032	102,927	102,927
México	37,147	37,150	37,138	37,136	37,132	37,133	38,071	37,068	37,061	37,061	37,060	37,058	37,068	37,068	37,068
Michoacán	256,597	256,415	251,762	251,735	252,138	252,079	251,991	251,605	251,639	251,643	251,643	252,040	251,997	251,605	251,605
Morelos	28,673	28,666	28,674	28,680	28,677	28,668	28,697	28,717	28,329	28,723	28,712	28,708	28,696	28,717	28,717
Nayarit	47,735	47,735	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	51,329	92,902	92,902
Nuevo León	33,384	27,240	22,313	22,296	20,280	19,657	19,657	19,657	19,734	19,734	19,734	19,734	19,734	19,657	19,657
Oaxaca	50,026	50,024	50,003	51,418	49,989	50,506	51,295	51,302	51,315	51,230	52,104	52,506	52,506	51,302	51,302
Puebla	32,825	32,823	32,866	32,866	32,873	32,875	32,950	32,938	32,937	32,939	32,938	32,941	32,948	32,938	32,938
Querétaro	11,673	9,237	9,237	9,314	9,285	9,328	9,336	9,229	9,356	9,356	9,369	9,369	9,369	9,229	9,229
Quintana Roo	6,698	7,868	8,190	8,219	8,219	8,255	8,264	8,426	8,426	8,457	8,494	8,494	8,494	8,426	8,426
San Luis Potosí	74,293	77,295	77,295	73,930	73,933	73,938	73,936	73,936	73,976	74,227	74,288	74,282	74,282	73,936	73,936
Sinaloa	784,262	767,652	785,418	787,558	789,741	791,128	775,880	778,119	779,798	780,432	780,845	780,693	781,221	816,430	816,430
Sonora	458,981	458,570	458,620	458,938	459,203	464,610	459,219	459,222	459,222	457,836	457,463	457,433	457,433	497,218	497,218
Tabasco															
Tamaulipas	407,942	408,626	408,916	409,029	409,042	409,258	409,064	410,050	409,648	409,686	409,641	409,699	409,784	410,050	410,050
Tlaxcala	4,248	4,248	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311	4,311
Veracruz	64,613	64,884	65,047	65,437	65,462	65,254	65,254	65,254	65,253	65,253	65,253	65,253	65,253	65,254	65,254
Yucatán	7,067	8,323	10,300	9,566	9,566	9,793	9,691	9,561	9,124	7,678	7,722	7,128	6,921	9,561	9,561
Zacatecas	18,469	18,469	18,746	18,740	18,755	18,755	18,719	18,746	18,746	18,741	18,733	18,687	18,748	18,746	18,746

1/ La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras. Los espacios en blanco, significan que para estas entidades federativas no existen distritos de riego.

p/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua

Superficie total de unidades de riego por entidad federativa

(Hectáreas)

Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Total Nacional	**2,968,768**	**2,956,420**	**3,220,678**	**3,220,678**	**3,888,365**	**4,317,794**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**	**4,026,178**
Aguascalientes	54,206	54,206	79,283	79,283	79,283	79,284	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868	70,868
Baja California	62,194	62,194	95,917	95,917	97,437	105,304	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597	87,597
Baja California Sur	24,796	24,796	33,074	33,074	33,074	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066	33,066
Campeche	20,151	18,951	27,441	27,441	37,727	75,778	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544	69,544
Chiapas	56,681	56,080	68,382	68,382	78,501	78,481	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844	30,844
Chihuahua	185,087	185,087	329,585	329,585	429,829	576,361	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070	628,070
Ciudad de México	2,035	2,035	1,777	1,777	1,777	1,777	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472	1,472
Coahuila	149,313	149,313	151,368	151,368	170,002	164,744	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574	138,574
Colima	64,155	64,155	58,298	58,298	62,070	62,072	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520	60,520
Durango	106,355	106,055	114,624	114,624	114,624	114,624	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951	95,951
Guanajuato	291,606	291,606	308,102	308,102	340,102	355,856	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665	355,665
Guerrero	39,903	39,286	55,953	55,953	55,953	76,804	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740	74,740
Hidalgo	62,144	62,114	43,344	43,344	43,344	48,973	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027	43,027
Jalisco	161,633	162,018	244,390	244,390	272,457	301,659	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459	285,459
México	160,930	160,930	143,653	143,653	143,653	143,607	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334	140,334
Michoacán	224,819	224,819	113,799	113,799	224,642	233,669	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382	210,382
Morelos	24,095	24,030	28,482	28,482	28,482	28,482	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611	23,611
Nayarit	56,141	55,417	61,967	61,967	92,156	92,154	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071	88,071
Nuevo León	143,012	143,012	188,445	188,445	255,862	255,933	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048	254,048
Oaxaca	52,655	52,635	76,733	76,733	76,733	76,545	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600	55,600
Puebla	122,290	122,290	122,431	122,431	155,385	157,334	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826	148,826
Querétaro	38,972	38,972	43,550	43,550	43,550	49,759	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300	50,300
Quintana Roo	13,130	10,946	12,993	12,993	19,454	12,993	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161	8,161
San Luis Potosí	101,306	101,306	104,119	104,119	161,537	161,505	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527	143,527
Sinaloa	45,828	45,013	43,888	43,888	43,888	59,941	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669	71,669
Sonora	128,027	128,030	145,288	145,288	145,288	160,317	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204	149,204
Tabasco	15,429	15,127	21,584	21,584	21,584	21,585	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724	12,724
Tamaulipas	174,431	174,431	156,001	156,001	257,407	295,377	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344	251,344
Tlaxcala	29,710	29,710	26,921	26,921	30,033	30,035	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275	29,275
Veracruz	100,195	96,373	79,718	79,718	79,718	171,307	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340	145,340
Yucatán	37,688	35,732	51,564	51,564	63,903	63,957	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881	46,881
Zacatecas	219,851	219,751	188,006	188,006	228,909	228,513	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484	221,484

p/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

Superficie total en distritos de temporal tecnificado por entidad federativa

(Hectáreas)

Entidad federativa	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026p/
Total Nacional1/	**2,859,159**	**2,859,159**	**2,859,159**	**2,859,159**	**2,859,159**	**2,859,159**	**2,827,352**	**2,827,352**	**2,879,752**	**2,879,752**	**2,879,752**	**2,879,752**	**2,879,752**	**2,879,752**	**2,879,752**
Campeche	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073	220,073
Chiapas	478,600	478,600	478,600	478,600	478,600	478,600	472,806	472,806	525,206	525,206	525,206	525,206	525,206	525,206	525,206
Nayarit2/	25,400	25,400	25,400	25,400	25,400	25,400	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000
Quintana Roo	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,800	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781	104,781
San Luis Potosí	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000	236,000
Tabasco	371,700	371,700	371,700	371,700	371,700	371,700	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220	372,220
Tamaulipas	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000	505,000
Veracruz	199,359	199,359	199,359	199,359	199,359	199,359	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298	199,298
Yucatán	734,300	734,300	734,300	734,300	734,300	734,300	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174	693,174

1/ En 2020 la superficie se incrementó debido a que se incluyó el distrito 019 Jesús Diego, Chiapas.

2/ Para el estado de Nayarit, el distrito de temporal tecnificado 09: El Bejuco se transfirió al distrito de riego 043 Alejandro Gascón Mercado.

p/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua

Unidades de riego por entidad federativa

(Número)

Entidad federativa	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026 p/
Total Nacional	**39,542**	**39,542**	**39,492**	**40,407**	**40,407**	**46,924**	**53,058**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**	**50,735**
Aguascalientes	1,207	1,207	1,203	953	953	953	953	836	836	836	836	836	836	836	836	836
Baja California	1,800	1,800	1,800	1,079	1,079	1,111	1,246	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248	1,248
Baja California Sur	130	130	130	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223	223
Campeche	316	316	316	329	329	415	788	704	704	704	704	704	704	704	704	704
Chiapas	534	534	532	728	728	873	872	256	256	256	256	256	256	256	256	256
Chihuahua	2,399	2,399	2,399	3,220	3,220	3,987	5,208	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713	5,713
Ciudad de México	17	17	17	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Coahuila	1,531	1,531	1,531	1,300	1,300	1,374	1,246	935	935	935	935	935	935	935	935	935
Colima	916	916	916	759	759	822	818	775	775	775	775	775	775	775	775	775
Durango	1,546	1,546	1,545	1,681	1,681	1,681	1,681	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573	1,573
Guanajuato	5,160	5,160	5,160	5,128	5,128	5,853	6,116	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173	6,173
Guerrero	499	499	495	2,091	2,091	2,091	3,431	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353	3,353
Hidalgo	497	497	496	334	334	334	380	375	375	375	375	375	375	375	375	375
Jalisco	1,880	1,880	1,880	4,554	4,554	4,818	5,424	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180	5,180
México	1,308	1,308	1,308	870	870	870	880	907	907	907	907	907	907	907	907	907
Michoacán	2,360	2,360	2,360	1,382	1,382	1,960	2,035	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711	1,711
Morelos	254	254	253	265	265	265	265	236	236	236	236	236	236	236	236	236
Nayarit	249	249	248	207	207	242	242	280	280	280	280	280	280	280	280	280
Nuevo León	1,155	1,155	1,155	854	854	1,207	1,084	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193	1,193
Oaxaca	641	641	640	1,742	1,742	1,742	1,677	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669	1,669
Puebla	2,020	2,020	2,020	1,550	1,550	2,649	2,667	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641	2,641
Querétaro	564	564	564	560	560	560	640	669	669	669	669	669	669	669	669	669
Quintana Roo	262	262	254	267	267	371	267	173	173	173	173	173	173	173	173	173
San Luis Potosí	1,255	1,255	1,255	2,016	2,016	2,886	2,948	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043	3,043
Sinaloa	473	473	469	123	123	123	724	698	698	698	698	698	698	698	698	698
Sonora	925	925	925	1,375	1,375	1,375	1,440	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341	1,341
Tabasco	187	187	186	253	253	253	253	160	160	160	160	160	160	160	160	160
Tamaulipas	1,148	1,148	1,148	658	658	1,248	1,328	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163	1,163
Tlaxcala	585	585	585	399	399	473	473	483	483	483	483	483	483	483	483	483
Veracruz	946	946	933	644	644	644	2,225	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865	1,865
Yucatán	1,032	1,032	1,024	1,030	1,030	1,332	1,331	984	984	984	984	984	984	984	984	984
Zacatecas	5,746	5,746	5,745	3,828	3,828	4,184	4,188	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171	4,171

p/ Cifras al 30 de junio de 2026.

Fuente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisión Nacional del Agua.

https://www.gob.mx/conagua

Siglas y abreviaturas

SIGLAS

ADEFAS	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
AFORE	Administradora de Fondos para el Retiro
AGN	Archivo General de la Nación
AGROASEMEX	Aseguradora Agropecuaria Mexicana
AJUSTABONOS	Bonos Ajustables del Gobierno Federal
ANP	Áreas Naturales Protegidas
APF	Administración Pública Federal
ATDT	Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones
BANRURAL, S.N.C.	Banco Nacional de Crédito Rural
BANXICO	Banco de México
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BIT	Banco de Información de Telecomunicaciones
BIVA	Bolsa Institucional de Valores
BLT's	Building-Leasing-Transfer (por sus siglas en inglés)
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
Bonos	Bonos de Desarrollo a Tasa Fija
CAPUFE	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
CCIF	Clasificación del Consumo Individual por Finalidades
CDMX	Ciudad de México
CD-PPN	Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CEEAV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CEFERESO	Centro Federal de Readaptación Social
CENART	Centro Nacional de las Artes
CENSIDA	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CFF	Código Fiscal de la Federación
CIEISP	Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública
CIIT	Corredor Interoceánico-Istmo de Tehuantepec
CIL	Contrato Interconexión Legado
CJEF	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
CLUES	Catálogo de Establecimientos en Salud
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNH	Comisión Nacional de Hidrocarburos
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
COE	Centros de Operación Estratégica
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONADE	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONAHCYT	Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAPESCA	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONASAMI	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CONASE	Coordinación Nacional Antisecuestro
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CPF	Código Penal Federal
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CULTURA	Secretaría de Cultura
DEFENSA	Secretaría de la Defensa Nacional
DGEIIB	Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe.
DGIS	Dirección General de Información en Salud
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
EMEC	Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales
EMIM	Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera
ENDUTIH	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares
ENEC	Encuesta Nacional de Empresas Constructoras
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENOEN	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición.
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EUA	Estados Unidos de América
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAISMUN	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-AS	Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples

FAM-EMSyS	Infraestructura Educativa Media Superior del Fondo de Aportaciones Múltiples
FAM-IEB	Infraestructura de Educación Básica del Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEIP	Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros
FEX	Fondo de Excedentes Petroleros
FGR	Fiscalía General de la República
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
FISE	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades
FOBAPROA	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONATUR	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FONSABI	Fondo de Salud para el Bienestar
FOPEDEP	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
FXM	Fuerza por México
GN	Guardia Nacional
IED	Inversión Extranjera Directa
IEPS	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
IETU	Impuesto Empresarial de Tasa Única
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
IMER	Instituto Mexicano de la Radio
IMIPAS	El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
INDEVAL	Instituto para el Depósito de Valores
INE	Instituto Nacional Electoral
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPC	Índice Nacional de Precios al Consumidor
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IPAB	Instituto para la Protección del Ahorro Bancario
IPP	Índice de Precios Productor
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LFAFE	La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LFPSDCMH	Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LVGC	Ley de Vías Generales de Comunicación
MC	Movimiento Ciudadano
MLI	Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas
MMLE	Mecanismo de Movilidad Laboral Externa
MORENA	Movimiento Regeneración Nacional
NADBANK	Banco de Desarrollo de América del Norte
OADPRS	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFIs	Organismos Financieros Internacionales
OIC	Órgano Interno de Control
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PAN	Partido de Acción Nacional
PANAL	Partido Nueva Alianza
PCP	Partido local Conciencia Popular
PEA	Población Económicamente Activa
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PES	Partido Encuentro Social
PGR	Procuraduría General de la República
PH	Partido Humanista
PIB	Producto Interno Bruto
PIBT	Producto Interno Bruto Trimestral
PIDIREGAS	Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PIE	Productor Independiente de Energía
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
PMI	Plan Maestro de Infraestructura
PR	Presidencia de la República

PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROCADIST	Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores
PRODECON	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFIS	Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado
PROVICTIMA	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos
PRS	Partido Renovación Social
PSD	Partido Social Demócrata
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RAE	Región Administrativa Especial
REPUVE	Registro Público Vehicular
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RNID	Registro Nacional de Incidencia Delictiva
RSP	Redes Sociales Progresistas
RTC	Red Telefónica Conmutada
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
SAPS	Sociedades de Ahorro y Préstamo
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCAP	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SCIAN	Sistema de Clasificación Industrial para América del Norte
SE	Secretaría de Economía
SEBIEN	Secretaría de Bienestar
SECIHTI	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SIADIR	Sistema de Información de la Alta Dirección
SICT	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIEFORE	Sociedad de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro
SIEMT	Sistema de Información Estadística de Mercados de Telecomunicaciones
SINAC	Subsistema de Información sobre Nacimientos
SINACOL	Sistema Nacional de Conciliación
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SINBA	Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.
SIS	Sistema de Información en Salud
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SOFIPOS	Sociedades Financieras Populares
SPR	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TA	Tribunales Agrarios
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TFJA	Tribunal Federal de Justicia Administrativa
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio
UBBJ	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.
UDC	Unidad Democrática de Coahuila
UDIBONOS	Bonos de Desarrollo en Unidades de Inversión
UDIS	Unidades de Inversión
UMA	Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UPSP	Unidad de Políticas para el Servicio Público
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

ABREVIATURAS

e/	Cifras estimadas
Kv	Kilovoltios
Mbd	Miles de barriles diarios
Mbpced	Miles de barriles de petróleo crudo equivalente diarios
MMpcd	Millones de pies cúbicos diarios
Mtbe	Metil Terbutil éter
n. a.	No aplica
n. d.	No disponible
p/	Cifras preliminares
l/s	Litros por segundo.

El Segundo Informe de Gobierno de la
Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos,
Claudia Sheinbaum Pardo,
se terminó de imprimir el 31 de agosto de 2026
en los Talleres Gráficos de México.

Se imprimieron 150 ejemplares